

VIRGINIA TAMAYO SALABERRIA

AUTOGOBIERNO DE VASCONIA

Desarrollo y crisis

(1978-2006)

Documentos

LIBRO I



Fundación para el Estudio del Derecho Histórico y Autonómico de Vasconia
Euskal Herriko Zuzenbide Historiko eta Autonomikoa Aztertzeko Fundazioa



Bizkaiko Foru Aldundia
Diputación Foral de Bizkaia

A Germán,
la ausencia se convierte en presencia
y el final en un nuevo comienzo.

*Germáni,
gaua eguna egiten da,
eta amaiera hasiera bihurtzen da.*

GURE MEMORIA HISTORIKOAREN ZATI BAT

Euskal Herriko Zuzenbide Historikoa eta Autonomikoa Aztertzeke Fundazioak argitaratutako zortzi liburuetan bildutako lana, herrialde txiki honek azken 25 urteotan bizitutako errealitate politikoa ezagutzeko Euskal Herrian daukagun oinarri dokumentalik garrantzitsuena da, inolako zalantzarik gabe.

Virginia Tamayo Salaberriak egin ohi duen moduan, iturri dokumentalei eta jatorrizko arau-iturriei dagokienez seriotasun akademikoarekin eta egituraketa egokiarekin bildutako dokumentazio historiko-juridiko honi esker, obra hau ezinbestekoa dugu, ez kontsultak egiteko oinarri gisa bakarrik, baizik eta egungo egoera politiko zorabiagarriaren jatorrian dauden ideiak eta testuak zuzen-zuzenean ezagutzeko ere. Frankismoaren osteko etapa albo batera utzita, Euskal Herrian bizitu diren zirrara politikorik handieneko urteak dira. Garai berri bat sortu da, bakealdia eta normalizazio politikoa dituen ezaugarri nagusi eta ekimen politikoaren ardatz. Baina ideiak demokratikoki kontrastatzeko joeraz gain, interesen borroka ere piztu da, eta, ondorioz, propagandak, kontrol mediatikoak eta iritzi publikoak sortutako zaratak galbidera eramanez eztabaida politikoaren jatorrizko zentzua.

1998ko irailaren 12ko *Lizarra-Garaziko Akordio*-tik gaur egunera arteko jarduera politiko guztiak, informazioa kontrolatzeko pulsu gisa interpretatu behar dira. Hala, dokumentu juridiko oro miaketa mediatikoaren objektu izan da, beraz oztopatzeko asmoa duen titular edo mezu jakin bat lortzeko; edozer adierazpen ere deskalifikazioaren edota manipulazioaren biktima izaten zen, eta elkarbizitza *nirekin edota nire aurka* fronteen etengabeko gatazka bilakatzen zen. Hori dela medio, lan honen birtualtasuna mamia eta azala bereiztean datza; gure gizartearen etorkizunari begira interesatuak diren zaratak ezabatu eta oinarrizko baliora zuzentzean, hain zuzen ere.

Dokumentazio historiko-juridikoa aztertzean ikusi eta egiaztatu ahal izango duzuen bezala, azken urteotan oso oparoa izan da sortze-lan intelektual politikoa. Azaletik behatuz gero, ondokoa ondoriozta dezakegu: *euskal gatazka* delakoa Herri baten edota *eskubideak dituen subjektu politiko* baten aintzatespenean oinarritzen dela, eta, gatazka honen gordiar korapiloa askatuko duen giltza gisa, subjektu honek *bere etorkizuna erabakitze*ko duen eskubidea agertzen da behin eta berriro.

Etorkizunari begira, elkarbizitza konpontzeko oinarria autodeterminazio-eskubidea gauzatzea -ez aintzatestea- dela dirudi, *partekatutako subiranotasuna* kontuan hartuta, edo, beste modu batean esanda, *erabakitze borondatea* eta *itunak egiteko betebeharra*. Zabal-zabalik dagoen normalizazio politikorako prozesua. Estatutua erreformatzeko Proposamen bat eta guzti, 2004ko abenduaren 30ean Euskal Ganberako legebiltzarkideen nahikoa babes jaso zuena, nahiz eta, zoritxarrez, Diputatuen Kongresuan aintzat hartzerik ere ez zuen lortu. Euskadin, baina, ez dugu uste ate-kolpe hori behin betikoa denik; izan ere, Herrialde honetako gizartearen gehien-goak ezin du onartu berari eta bere ondorengo belaunaldiari etorkizuna -bere etorkizuna- eraikitzeko oinarriaren inguruko adostasun-puntua ukatzerik.

Bake prozesuaren gorabeheretan, ETaren indarkeria baino lehenagokoa den gatazka politikoaren orria pasatzea geratzen zaigu, mugimendu abertzalearen bidez artikulatutako euskal kontzientzia nazionala baino lehenagokoa eta jatorria denarena.

Erantzukizun publikoak ditugunok Herrialdeko egoerak eta gertaerek eskatzen duten mailan egon beharra daukagu beste behin ere; izan ere Herrialde hau ziurrenik ez da geldituko bere nortasuna eta askatasunean zein demokratikoki antolatzeko gaitasuna aitortuko dizkion espazio juridiko-politikoan bere lekua aurkitu arte.

Horra gure erronka. Eta erronka horri jarraipena ematera dator Virginia Tamayo Salaberriak dokumentalki modu paregabea aurkeztu duen *El autogobierno de Vasconia. Desarrollo y crisis* izenburuko lana, dokumentazio historiko-juridikoa biltzen duena (1978-2006). Orrialde hauetan, Euskal Herriaren iraganaren, orainaren eta ziurrenik etorkizun politikoa-ren zati bat jasotzen da. Inolako zalantzarik gabe, gure *memoria kolektiboa*-ren zati da.

Bilbon, 2006ko martxoaren 30ean

José Luis Bilbao Eguren
Bizkaiko ahaldun nagusia

UNA PARTE DE NUESTRA MEMORIA HISTÓRICA

El trabajo contemplado en estos ocho volúmenes editados por la Fundación para el Estudio del Derecho Histórico y Autonómico de Vasconia es, sin duda alguna, la base documental más importante existente en el País Vasco para conocer la realidad política vivida en este pequeño país en los últimos 25 años.

Como nos tiene acostumbrados Virginia Tamayo Salaberria, esta documentación histórico-jurídica, recogida con rigor académico, con respecto a las fuentes documentales y normativas originales y con una acertada estructuración, hace que esta obra resulte indispensable no ya como base de consulta sino para conocer de primera mano las ideas y los textos que ellas han dado origen en la siempre vertiginosa actualidad política vasca. Son, excepción hecha de la etapa del postfranquismo, los años de mayor apasionamiento político que se han vivido en Euskadi. El alumbramiento de un nuevo tiempo con la pacificación y la normalización política como ejes vertebradores de la iniciativa política han hecho que junto al contraste democrático de las ideas se haya articulado un combate de intereses en los que el ruido de la propaganda, del control mediático y de la opinión pública han pervertido el sentido original del debate político.

Desde el *Acuerdo de Lizarra-Garazi*, de 12 de septiembre de 1998, hasta nuestros días toda la actividad política debe ser interpretada como un pulso por el control de la información. Así, cualquier documento jurídico ha sufrido el rebuscamiento mediático, a fin de encontrar el titular o el mensaje que se deseaba con la intencionalidad de invalidarlo; cualquier declaración era inmediatamente sometida a la descalificación o manipulación y la convivencia se sometía a la permanente batalla frentista del *conmigo o contra mí*. Por eso, la virtualidad de este trabajo reside en separar la paja del grano, eliminar el ruido interesado para llevarnos a la veracidad de una letra, que por sí misma tiene un valor fundamental, de cara al porvenir de nuestra sociedad.

Como se podrá ver y comprobar en el análisis de la documentación histórico-jurídica, la creación intelectual política en estos últimos años ha sido prolífica. De su somero análisis se colige que el denominado *contenido vasco* pasa por el reconocimiento de un Pueblo, de un *sujeto político de derechos*, y como llave que desentrame el nudo gordiano de dicho conflicto aparece como elemento reiterado en todos los acercamientos a la materia el derecho de dicho sujeto a *decidir por si mismo* su futuro.

El ejercicio, que no ya el reconocimiento, del derecho de autodeterminación, con consideraciones tales como la *soberanía compartida*, o dicho de otro modo, la *voluntad de decidir* y la *obligación de pactar* parecen ser los pilares fundamentales de una solución de convivencia a futuro. Un proceso de normalización política abierto de par en par. Con una Propuesta de reforma estatutaria que ya obtuvo el respaldo parlamentario suficiente, el 30 de diciembre de 2004, en la Cámara Vasca pero que, por desgracia, ni tan siquiera fue aprobada su toma en consideración en el Congreso de los Diputados. Un portazo que, en Euskadi, no consideramos definitivo puesto que la mayoría social de este País no puede aceptar que se le niegue, tanto a ella como a la próxima generación de vascos y vascas, un punto de acuerdo en el que sustentar el futuro, su futuro.

En los avatares de un proceso de paz, nos queda la asignatura pendiente de conseguir pasar página en un contencioso político anterior a la violencia de ETA y anterior y origen mismo de la conciencia nacional vasca articulada a través del movimiento abertzale.

Quienes ostentamos responsabilidades públicas debemos y tenemos que estar, una vez más, a la altura de las circunstancias y de las exigencias de un País que, a buen seguro, no se detendrá hasta encontrar su acomodo en un espacio jurídico-político que le reconozca su personalidad y su capacidad para organizarse libre y democráticamente.

Ese es nuestro desafío. Un reto que continúa con el trabajo emprendido y del que, de manera impecable documentalente, presenta esta obra de Virginia Tamayo Salaberria, la documentación histórico-jurídica (1978-2006) de lo que ha venido en denominar *El autogobierno de Vasconia. Desarrollo y crisis*. El ayer, hoy, y probablemente una parte del mañana político del País Vasco, se encuentran en estas páginas. Es, sin duda, una parte de nuestra *memoria colectiva*.

Bilbao, 30 de marzo de 2006

José Luis Bilbao Eguren
Diputado General de Bizkaia

HITZAURREA

1. Ondoko bolumenak obra bikain bat biltzen du, Virginia Tamayo Salaberriak egina. Ezinbesteko liburua da Trantsizio politikoaren osteko euskal autonomiaren pausoak eta gakoak ezagutzeko. *Fuentes Documentales y Normativas del Estatuto de Gernika* (Arabako Foru Aldundia, 1981) lanarekin hasita -Carlos Tamayo anaiarekin batera-, *Génesis de la Ley de Territorios Históricos*-ekin jarraituta (Gipuzkoako Foru Aldundia, 1981), ale honekin trilogia paregabea osatu du. Niretzat ohore handia da lan handi honen hitzaurrea egitea. Bolumen hauei Virginia Tamayoren beste lan bat ere gaineratu behar zaie, *La Autonomía Vasca contemporánea. Foralidad y Estatutismo 1975-1979*, hain zuzen ere, Doktoretzako Aparteko Saria (Eusko Jaurlaritza, 1994) jaso zuena; bertan, 1978ko Konstituzioa eta 1979ko Gernikako Estatutua egiterakoan euskal parte-hartzeari buruzko dokumentazioa jaso zuen.

Nahitaez nabarmendu beharra dago egun Bizkaiko Foru Aldundiko buru denaren sentikortasunari esker, erakunde honek bat egin duela beste bi Aldundiekin eta Eusko Jaurlaritzarekin, bere argitalpenen bidez Tamayo irakaslearen lan garrantzitsu honek argia ikusteko laguntza ematean.

Tamayo doktoreak egindako lan honi esker, nabarmendu beharra dago Euskal Autonomia Erkidegoa eta Nafarroako Foru Erkidegoa aitzindariak izan direla Espainiako Erresuman, euren autogobernu-erregimen bereziari dagokionez funtsezkoak izan diren uneetako kontuak ezagutzera ematerakoan eta azaltzerakoan.

2. Nahiz eta Virginia Tamayoren azterlana nagusiki maila akademikoan egina izan, bere interesak zabal gaintzen du Unibertsitateko esparrua, eta euskal mundu nahasira gerturatzen diren guztiengana hurbiltzen da, bere ikuspegi politikoekin eta juridikoekin. Era berean, aipagarria da egilearen duen asepsia, ulertzekoa bere oinarritzko independentzia ikusita, nahiz eta batzuetan kezkarik ere agertzen duen (*baztertua izan den gehiengo demokratikoa*). Tamayo irakasleak bere lanari dagokionez azaldutakoa kontuan hartuta, Euskal Herriko Zuzenbide Autonomikoan interesa duen irakurlearentzako gida da; baina ez du ikuspegi doktrinala jarraitzen, baizik eta dokumentazio historiko-juridikoaren ekarpena egiten du, interes handikoa espezializatuta daudenentzat. Lan honek parametro horiei erantzuten die, jakina, baina, era berean, ezinbesteko ekarpena da gure belaunaldiak eta ondorengoek zuzen-zuzenean ezagut dezaten zer esan eta egin zen mende baten amaierako eta hurrengoaren hasierako hamarkada zailtan.

Aurreko guztia esanda, aipa dezadan Virginia Tamayo donostiarra Zuzenbidearen eta Erakundeen Historian espezializatutako jurista bikaina dela, eta Euskal Herriko Unibertsitatean gai honen irakasle. Era berean, garai zein herrialde bati buruzko *kontalari* fidagarria dugu, eta *euskal autogobernuaren historiako oinarritzko testuen* hornitzailer eraginkorra.

Virginia Tamayo Euskal Herriko Zuzenbide Historiko eta Autonomikoa Aztertzeke Fundazioko idazkaria da, halaber. Bere lana, guztiz erabilgarria ez ezik, garrantzitsua ere bada; hain zuzen ere, hitzaurreturiko bolumenen xede eta helburu guztiei heda daitekeen

baieztapena dugu. Hori guztia dela medio, zoriondu egin behar dugu Tamayo irakaslea –aproposa darabil plurala–, egin duen ekarpen bikainagatik.

3. Espainiako Erresuma *nazioen nazio* gisa uler daitekeen bezala, lan hau *liburuen liburua* dela esan dezakegu. Izan ere, hamar gai lantzeraz ere iristen da, zortzi bolumen marduletan, ordena kronologikoa zein sistematikoa erabiliz. Euskal Herriko Estatutuen erreforma ikertzeko datu-base batez gain, bibliografia zabal eta zehatza eskaintzen du, iritzi-artikulu egoki ugari eta, azkenik, testu autonomikoen konparaziozko koadro bat.

Azken 27 urteotan gertatutako ezerk ez dio ihes egin Tamayo doktoreari, betiere Euskal Autonomia Erkidegoari eta Nafarroako Foru Erkidegoari erreferentzia egiten badio, eta abiapuntua 1979ko Estatutuan eta Nafarroako 1982ko *Hobekuntzan* badu. Biak ala biak tonu baikorrean ulertzen ditu, denbora igaro ahala aintzatetsi beharreko ondorio sozial eta ekonomikoen eduki autonomikoaren sustatzaile gisa.

Liburuaren izenburuan ageri den *crisis* hitzak, ordea, modu moderatuan azaltzen du hasierako parametroak narriatzen joan zen bidearen okerreratzea. Arrazoiak aipatzen ditu liburuan, nahiz eta ez salatzen: Konstituzio Auzitegiaren *interferentziak*, gehiegizko legedi zentrala (oinarrizkoa zein organikoa), Gernikako Estatutuko klausulak ez betetzea, eta abar. Oraindik ere aukera politikoari lotutako arrazoiiez baliatzen dira espetxeen gaia Eusko Jaurlaritzari ez transferitzeko, eta ez dute inolako justifikaziorik ematen ikerketaren arlo estatutarioan gauza bera egiteko. Hortik dator Eusko Jaurlaritzaren jokabide berezia, Gernikako Estatutuko gutxienekoak bete daitezela behin eta berriro eskatzean, zortzi liburu hauetan egiazta daitekeen moduan; arrakasta gutxi izan du, ordea, Administrazio zentralaren ikuspuntutik, Madrilen gobernatzen duena edozein izanda ere.

II. atala, edozer egiteko aukera izan arren deus ere konpondu ez zen uneari buruzkoa da: ETAREN 1998ko su-etena. Inoiz ez zen hainbeste itxaropen bildu, ezta amaieran hainbesteko frustraziorik sentitu. Liburuan jasotako dokumentazio ugariak egoera garrantzitsu hartako kontu bereziak ezagutzeko aukera ematen digu: batzuentzat, ETA barne, *iruzurra* izan zen; beste askorentzat, garai baten amaiera. Era berean gaur egun ere behin eta berriro errepikatzen duten baieztapen jakin baten egitasun falta adierazten du -hala nola, ETAREN eta EAJREN zein EAREN arteko akordioa-, edota *Lizarrako Ituna*-ren oinarri gabezia, ezker erradikalak eta erakunde armatuak bonbardatua, bere bultzatzaileak azken helburuak sumatzeraz ere iritsi gabe.

Inolako zalantzarik gabe, mende berriak euskal Estatutua berrikusteko premia ekarri zuen, bost urte beranduago Estatuko estatutario komunera orokortuko zenaren aurreikuspen nabarmen gisa. Oraingoan, gakoak Ibarretxe lehendakarian eta *Club Siglo XXI*-ren (Madril) konferentzia batean azaldutako pentsamendu politikoan oinarritzen dira, 2001eko maiatzeko hauteskunde autonomikoetan garaipena lortu zuen programan berretsiak eta 2002ko irailaren 27an Eusko Legebiltzarrean aurkeztutako *bizikidetzaren politikorako Proposamen*-ean islatuak.

Egoera honetan, datu bat islatzen da: botere zentralak euskal asmoa kontuan hartu ere egiteari emandako ezezko esentzialista, xehetasunik gabea, bere zerbitzura dituen gizar-te-hedabideek lagunduta. Ezezko biribilak jasotako gaitzespen kopurua eta garrantzia ikusita, urte batzuk geroago lotsatu egin beharko liriateke publikoki adierazi zutena berriro irakurtzen dutenean. Eurek argudiatzen zutena zen ekimena nazionalista izanez gero, edota nazionalismoaren inguruko erakunderen batetik etorria, berez gaiztotua egotea leporatu behar zitzaioela. Halako perbertsitatea instituzio jakin batek predikatu zuen,

maltzurki, Eliza Katolikoak alegia, liberalismoaren kasuan (XIX. mendea) edota komunismoarenean (XX. mendea).

Alabaina, kritikaren tonua eta jarrera dezibel jasangaitzetera igo ziren, 2003ko urriaren 25ean Eusko Jaurlaritzak euskal erkidegoko *Estatutu politiko berriaren Proposamena* aurkeztu zuenean Parlamentuan. Aski ezagunak ditugu Aznarren Gobernuaren intolerantziaren adibideak eta erreformaren aldeko edozer asmo hutsean uzteko zeukan konpromisoa. Zeregin horretan, ordea, zorritzarez, hainbat jatorriko akolitoen mendetasun arraro baten laguntza izan zuen.

Ustekabean, eta ezker nazionalismo erradikaleko sei parlamentarietako hiruren babesari esker, Eusko Jaurlaritzaren proposamenak Parlamentuko gehiengo absolutuaren onarpena jaso zuen. Hain zuzen ere gertaera horrengatik jarri dio egileak *Conflicto entre diferentes mayorías parlamentarias* (Legebiltzarreko gehiengoaren arteko gatazka) izenburua VII. atala-ri; izan ere, egileek eta, are, Diputatuen Kongresuko Mahaiak Estatutuaren erreforma gisa aintzat hartutako testua, indarrean dagoen Gernikako Estatutuko 46. artikulua dioenaren arabera -eta, beraz, aurkezpenari zegokionez erabat legezkoa zen proiektua-, era guztietako deskalkifikazioen jomuga izan zen, Estatutua erreformatzeko inolako aukerarik eman gabe -ezta artikulua bakar bat ere!-.

2004ko abenduaren 30etik hasi eta Diputatuen Kongresuak Eusko Legebiltzarren Proposamena ukatu arteko (2005eko otsailaren 1ean) denbora-tartean, zentzugabekeriaren muga pentsaezinetara iritsi zen, termino demokratikoetan azaltzeko oso zailak direnak. Horren inguruko adibide ugari daude: PSOEko batzorde exekutibo federalak kaleratutako agiria, *hausturako proposamenari ezezko biribila emanaz, Euskal Autonomia Erkidegoko Estatutuaren aurkako ekimena izateagatik* (sic); Espainiako Gotzainen Konferentziaren informazio-bulegoak emandako prentsa-oharra (2005eko urtarrilaren 7a), Gurutzaden eta kontura ez zetozen beste anatema batzuen aurrekariekin bat eginez; Gaztela eta Leongo Gorteek edota Andaluziako Juntak eginiko deklarazioak; Ermuko Foroak lehendakariaren aurka aurkeztutako kereila, *matxinada burutzeko konspirazio-delitua, eta, subsidiarioki, sezessorako konspirazio-delitua* egotzita; azken honek gainditu egin zuen *Manos Limpias* kolektibo pintoreskoak delitu arinak leporatuz jarritako salaketa.

Egileak aipu egiten dio Proposamenak Diputatuen Kongresuan izan beharreko prozedurazko *iter*-a diseinatzearen inguruan izandako eztabaidari. Helburua, proposamena sartzen eragoztekoa zen, eztabaidatzeko aukerarik ere ez ematea, Eusko Legebiltzarren ordezkariaren -Juan José Ibarretxe izendatu zuten horretarako- txandarako izan ezik. Zer urrun geratzen den hori guztia, 1979an, antzeko egoeran, Zentro Demokratikoaren Batasunak (UCD) izandako jokaeratik! 2005eko otsailaren 1ean itxi zen atea. Baikor batzuen ustean, ezezko hark euskal erakundeek autogobernu gehiago ez eskatzea ekarriko zuen.

Itxaropen horren aurrean izandako lehenengo erantzuna, 2005eko apirilaren 17ko hauteskunde autonomikoek eman zuten. Aurretik nazionalismo moderatuarentzat izaten zen botoen portzentaje handi bat nazionalismo erradikal independentistara igaro zen zuzenean. Ideologia horren ordezkari, Euskal Herriko Alderdi Komunista (EHAK) eta Aralar izan ziren. Aldaketa horren zioak *baztertutako gehiengo demokratikoaren* ageriko frustrazioak baino ezin izan. 2001ean, autogobernua sendotzeko bitartekoa bide parlamentarioa izan zitekeela pentsatu zuten, eta lau urte geroago, 2005ean, utzi egin zioten horretan sinesteari. Zorionez, garaiak aldatu egin dira, eta dagoeneko itxaropen handiagoko beste horizonte bat ageri da.

Edonola ere, aldeetako bati manikeismoa eta erredukzionismoa lepora dakizkiokeen arren, euskal autogobernuaren aldetik ere izan zen akatsik. Beharbada, ofentsiba irekiari bakar-bakarrik ekin izana izatea; izan ere, nahiz eta gero orokortutako aldarrikapenaren iragarlea izan, Estatuko artilleria ugariak eta oparoak jaurtitako sua kontzentratu zuen, eta salba haiek urperatu egin zuten abenturan sartzeko ausardia izan zuen ontzia. Egoera hartan, neguko kanpamenduen erromatar asmakizuna faltatu zen, hurrengo udaberrian beste ofentsiba bat egin baino lehen atsedean hartzeko aukera emango zutenak.

Indarren arteko korrelazioaren analisi egokiaz gain, euskaldunek euren produktua ondo saltzen jakitea ere faltan bota zen. Kataluniako Generalitatak finantzaketa berria eskatzeagatik Madrilgo *El País* egunkariaren eskutik jasandako bonbardaketa bizitu genuenok aitortu beharra daukagu gabezia nabarmenak izan zirela Eusko Legebiltzarren Proposamenaren bilakaera operatibo osoan, nahiz eta aipaturiko egunkariak politikoki zuzena ez zena ukatzeko bere eraginkortasuna erakutsi –euskal nazionalismoaren usaina zeukan guztia–, *egoeragatik eta espazio arrazoiengatik* ohiko leloarekin.

Kataluniako eta Euskadiko Estatutu-proiektuek Parlamentu zentrolean izandako zori desberdinak argi eta garbi erakusten digu bakoitzarentzat erabili dituzten taktika zein estrategia desberdinak, aurreikus daitezkeen denborazko ondorioekin.

4. Baldin eta, noizbait esan dudana bezala, hemerrotekak gezurrak, koherentzia ezak eta iruzurrak detektatzeko makinak badira, Tamayo irakasleak emandako proba dokumental eta juridikoek politika alderdikoen ezkutuko kontuak erakusten dizkigute. Behin baino gehiagotan, lotsarazi egiten ditu oraindik ere sentsibilitate demokratiko apur bat dutenak, adierazitakoa berehala atzera bota zutenekoa edota alderdiaren diatriban onik ateratzeko esandakoa gogoratzean. Si como manifesté en alguna ocasión, las hemerotecas son unas auténticas máquinas detectoras de mentiras, incoherencias y fraudes, las pruebas documentales y jurídicas proporcionadas por la Profesora Tamayo nos revelan los entresijos de unas políticas partidistas, que en más de una ocasión, producen sonrojo a quienes aún mantienen un mínimo de sensibilidad democrática, amén de recordar aquello que se dijo para desdecirse de inmediato o para salvar la cara en la diatriba partidista.

Esandako guztiagatik, Euskal Herriko Zuzenbide Historiko eta Autonomikoa Aztertzeke Fundazioak Virginia Tamayoren esku jakintsuen gidaritzapean eta Bizkaiko Foru Aldundia-
ren babes sendoarekin zortzi bolumenak kaleratzeko erabakia hartu zuen. Nire aburuz, euskal autonomiaren azken garaiotako benetako *vademecum* honek gainditu egiten du erabilgarritasunaren esparrua, eta Euskal Autonomia Erkidegoko zein Nafarroako Foru Erkidegoko autogobernuaren bihotza aztertzen. Hala, esan daiteke testu hau ezinbestekoa eta baztertezi-
na dela mende berria sortzeko. Beste behin ere, egokia deritzot Virginia Tamayo Salaberriari gure eskerrik beroena ematea merezimendu itzeleko lanagatik, Herrialdeari eskaintako zerbitzuagatik eta autogobernu hobea lortzeko egindako ekarpenagatik.

Donostian, 2006ko apirilaren 16an



José Manuel Castells ArtetxeArteche
EHUko Administrazio Zuzenbideko katedraduna
FEDHAVeko presidentea

PRÓLOGO

1. El presente volumen significa la culminación de una magna obra, que a Virginia Tamayo Salaberria tiene como autora; libro que resulta indispensable para conocer las pautas y las claves de la autonomía vasca después de la Transición política. Comenzando (en colaboración con su hermano Carlos Tamayo) por las *Fuentes Documentales y Normativas del Estatuto de Gernika* (Diputación Foral de Álava, 1985), siguiendo por la *Génesis de la Ley de Territorios Históricos* (Diputación Foral de Guipúzcoa, 1981), para concluir una brillante trilogía con este volumen, que tan sinceramente tengo el honor de prologar. Volúmenes a los que hay que añadir otra obra más de Virginia Tamayo, la titulada *La Autonomía Vasca contemporánea. Foralidad y Estatutismo 1975-1979*, Premio extraordinario de Doctorado (Gobierno Vasco, 1994), que insiste en aportar documentación sobre la participación vasca en la elaboración de la Constitución de 1978 y el Estatuto de Gernika de 1979.

Destacaría obligatoriamente que la sensibilidad de quien preside la actual Diputación Foral de Bizkaia, le permite sumarse, como institución patrocinadora, a las otras dos Diputaciones y al propio Gobierno Vasco en su función de auspiciar la salida pública de esta tan trascendental obra de la Profesora Tamayo, a través de sus diversas publicaciones.

Gracias a esta tarea desarrollada por la Dra. Tamayo, justo es reseñar que la Comunidad Autónoma del País Vasco y también la Comunidad Foral de Navarra, se presentan como las adelantadas en el Reino de España, de cara a conocer y explicar los entresijos de los momentos esenciales de su particular régimen de autogobierno.

2. Aunque el afrontamiento de Virginia Tamayo sea realizado básicamente a nivel académico, su interés sobrepasa con amplitud la referencia ceñida de la Universidad, para alcanzar niveles de acercamiento respecto de todos aquellos que se aproximan al turbulento mundo vasco, con sus facetas políticas y jurídicas. Sí es pertinente aludir también a la asepsia de que hace gala la autora, natural con su fundamental independencia, por más que en ocasiones le aflore una determinada preocupación (*La mayoría democrática rechazada*). Quiere indicarse el ser una realidad que nos deja lo expuesto por la Profesora Tamayo como referente de su trabajo: construir una guía al lector interesado en el Derecho Autonómico de Vasconia, desde una perspectiva no tanto doctrinal, sino de aportación de la documentación histórico-jurídica, de gran interés para el personal especializado. Naturalmente que la presente obra responde a esos parámetros, pero también es una aportación indispensable para que nuestra generación y las siguientes conozcan de primera mano, qué se dijo e hizo en las difíciles décadas del final de un siglo y del comienzo del siguiente.

Dicho lo anterior, no está de más indicar que Virginia Tamayo, natural de San Sebastián, es una excelente jurista en la especialidad de la Historia del Derecho y de las Instituciones, e imparte la docencia de esta materia en la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea; a la vez es una fidedigna *relatora* de un tiempo y

un país; y una eficaz suministradora de lo que pueden calificarse como *los textos fundamentales de la historia del autogobierno vasco*.

Virginia Tamayo es también Secretaria de la Fundación para el Estudio del Derecho Histórico y Autónomo de Vasconia. La estricta consideración de su obra desde el prisma de la utilidad, debe ser incluso rebasada por la perspectiva de lo importante, puesto que este dato acompaña, de forma insuperable, a los objetivos y fines de los ocho volúmenes prologados; por lo que debemos –y utilizo el plural de forma premeditada–, un sincero agradecimiento a la Profesora Tamayo por su excelente aportación.

3. Como el Reino de España puede ser considerado como una *nación de naciones*, también la presente obra es un *libro de libros*, puesto que en su interior se acumulan hasta diez áreas temáticas, distribuidas en ocho extensos volúmenes, siguiendo con un orden cronológico, otro sistemático, además de una base de datos para la investigación de la reforma estatutaria en el ámbito de Vasconia, una prolija y exhaustiva bibliografía, e incluso un aluvión de artículos de opinión pertinentes y, por último, un cuadro comparativo de textos autonómicos.

Nada de lo ocurrido en estos 27 años últimos le es ajeno a la tarea ejercida por la Dra. Tamayo, siempre que tenga como referencia la autonomía de la Comunidad vasca y foral Navarra, analizando sobre el punto de partida del Estatuto de 1979 y del Amejoramiento posterior navarro de 1982, considerados, en tono positivo, como relanzadores de un contenido autonómico de resultados sociales y económicos dignos de reconocerse con el paso del tiempo.

Sin embargo, la expresión *crisis* del título del libro explica moderadamente la perversión de un camino que fue minando los parámetros iniciáticos. Las causas se explicitan, aunque no se denuncien a lo largo de la obra: desde las *interferencias* del Tribunal Constitucional, pasando por la abusiva legislación básica y orgánica central, culminando por el incumplimiento de las propias cláusulas del Estatuto de Gernika. Todavía hoy se arguyen razones de oportunidad política para no transferir la materia penitenciaria al Gobierno Vasco, sin que se den siquiera ningún tipo de justificaciones para no hacerlo en el igualmente estatutario ámbito de la investigación. De ahí la particular contumacia del Parlamento Vasco en reclamaciones sucesivas del mínimo cumplimiento del Estatuto de Gernika, tal como se comprueba en estos ocho libros; de poco éxito, justo es reconocerlo desde el plano de la Administración central, gobierne quien gobierne en la instancia madrileña.

El *Capítulo II* está dedicado a ese momento en que todo fue posible y nada se solucionó: la tregua de ETA en 1998. Nunca hubo tanta esperanza acumulada y tanta frustración como colofón. La abundante documentación aportada nos revela los peculiares entresijos de esta crucial coyuntura: *trampa* para algunos, incluida la propia ETA; final de una época para muchos. Revela igualmente la falta de veracidad de determinada afirmación repetida incluso en la palpante actualidad (como la existencia de un acuerdo formal entre ETA y el PNV y EA) o la carencia de base del *Pacto de Estella-Lizarrá*, bombardeado desde su interior por la izquierda radical y la organización armada, sin que sus propósitos últimos se llegaran a atisbar por sus mismos mentores.

No cabe duda alguna que el nuevo siglo presentó la urgencia de la revisión estatutaria vasca, con notoria anticipación a lo que un quinquenio después se generalizará al común

estatutario estatal. Esta vez las claves se centran en el Lehendakari Ibarretxe y en un pensamiento político expuesto en una conferencia del *Club Siglo XXI* (Madrid), corroborada en el programa triunfante en las elecciones autonómicas de mayo del 2001 y plasmados en la *Propuesta de convivencia política* presentada al Parlamento Vasco el día 27 de septiembre del año 2002.

Un dato se refleja ya en esta circunstancia: la negativa esencialista y sin matices desde el poder central, acompañada de los ingentes medios de comunicación social a su servicio, a entrar en la más mínima consideración de la pretensión vasca. El número y entidad de los vituperios que acompañaban a tan rotunda negativa, debieran de avergonzar a quienes, pasados unos años, releen lo que manifestaron públicamente en esta coyuntura. La razón se encontraba que si la iniciativa era nacionalista, o partía de instituciones cercanas, se la debía condenar por intrínsecamente perversa; perversidad que tan acremente había predicado una concreta institución, la Iglesia católica, para el liberalismo (siglo XIX) o para el comunismo (siglo XX).

Sin embargo, el tono y la actitud de la crítica subió hasta decibelios insoportables cuando, el 25 de octubre del 2003, el Gobierno Vasco presentó en el Parlamento la *Propuesta de un nuevo Estatuto político* de la comunidad vasca. Sobran ejemplos de intransigencia del Gobierno Aznar y su compromiso de extinguir cualquier rescoldo reformista; pero desgraciadamente en la tarea fue acompañado con rara sumisión, por acólitos de muy diversa procedencia.

Inesperadamente, y merced al apoyo de tres de los seis parlamentarios de la izquierda nacionalista radical, la Propuesta del Gobierno Vasco es aprobada en sede parlamentaria por mayoría absoluta. Es ante este dato que la autora titula su *Capítulo VII* como el ***Conflicto entre diferentes mayorías parlamentarias***, puesto que un texto reputado por sus autores e incluso por la Mesa del Congreso de los Diputados como una reforma estatutaria, según lo previsto en el artículo 46 del vigente Estatuto de Gernika, proyecto claramente legal en su presentación por lo tanto, no obstante, fue objeto de la más virulenta de las descalificaciones, sin que se atisbase ningún resquicio (¡un solo artículo!) salvable para la reforma prevista del Estatuto.

Es en el periodo que va del 30 de diciembre de 2004 a la decisión de rechazo por parte del Congreso de Diputados de la Propuesta del Parlamento Vasco (1 de febrero de 2005), cuando el dislate llega a extremos inconcebibles, muy difíciles de explicar desde términos democráticos. Sobran ejemplos al respecto: desde el comunicado de la Comisión ejecutiva federal del PSOE reiterando su *rotunda y nítida oposición* a la *Propuesta de ruptura y (por ser) una iniciativa contra el Estatuto de Autonomía del País Vasco* (sic); pasando por la nota de prensa de la oficina de información de la Conferencia Episcopal española (7 de enero de 2005) en línea con reveladores precedentes de nominación de Cruzadas y de anatemas sin cuenta, o avanzando por declaraciones de entidades territoriales como las Cortes de Castilla y León o la Junta de Andalucía; para llegar al máximo de los estruendos con la querrela presentada por el Foro Ermua contra el Lehendakari, alegando la existencia del *delito de conspiración para cometer rebelión y subsidiariamente por la comisión de un delito de conspiración para la secesión*, ni más ni menos; desbordando así al pintoresco colectivo *Manos Limpias*, que se limitó a presentar una mera denuncia por delitos menores.

La autora menciona el debate sobre el diseño del *iter* procedimental de la Propuesta en el Congreso de los Diputados, dirigido a fulminar de entrada la misma, sin permitir el debate, salvo para un mero turno del Delegado del Parlamento Vasco

que, como es sabido, designó a Juan José Ibarretxe. ¡Que lejos del comportamiento de Unión del Centro Democrático (UCD) en 1979 en espacio similar! El portazo tuvo lugar ese 1 de febrero de 2005, rechazo que algunos optimistas dedujeron implicaba el punto final de la reivindicación de más autogobierno por parte de las instituciones vascas.

La primera respuesta a esa esperanza la proporcionaron las elecciones autonómicas del 17 de abril de 2005. Un porcentaje notable de voto que había ido anteriormente al nacionalismo moderado, pasó directamente al nacionalismo radical independentista, representado por el Partido Comunista de las Tierras Vascas (EHAK) y por Aralar; cambio que sólo puede explicarse por la evidente y notoria frustración derivada de esa *mayoría democrática rechazada*, de quienes en el año 2001 creían que la vía parlamentaria podía ser el resorte para un afianzamiento del autogobierno y, cuatro años después, en el 2005, habían dejado de creer. Afortunadamente, los tiempos han cambiado y un nuevo horizonte, de mayor esperanza, se vislumbra ya.

Sin embargo, si el maniqueísmo y el reduccionismo es achacable a una de las partes, también se produjeron determinados errores en las instancias de autogobierno vascas. Tal vez lanzarse a una abierta ofensiva en solitario, que si bien premonitoria de la reivindicación generalizada posterior, concentraría el fuego cruzado de la numerosa y profusa artillería estatal; salvadas que harían naufragar la nave que tuvo la osadía de lanzarse a la aventura. Faltó en esta circunstancia el invento romano de los campamentos de invierno, que permitieran el repliegue y el descanso cara a la nueva ofensiva de la primavera siguiente.

Se echó de menos con todo, además de un adecuado análisis de la correlación de fuerzas, una correcta venta del producto por la parte vasca. Quienes asistimos al bombardeo por afines a la Generalidad de Cataluña sobre su petición de nueva financiación en las páginas del diario madrileño *El País*, no podemos menos de reconocer déficits evidentes en todo el conglomerado operativo de la Propuesta del Parlamento Vasco, por más que el mencionado periódico había demostrado su eficiencia en rechazar lo políticamente incorrecto –todo aquello que oliera a distancia a nacionalismo vasco–, con la sempiterna cantinela de por *razones de oportunidad y espacio*.

La diferente suerte en el Parlamento central del proyecto estatutario catalán y vasco, nos revela con claridad las diferencias de táctica y estrategia entre uno y otro, con las consecuencias temporales previsibles.

4. Si como manifesté en alguna ocasión, las hemerotecas son unas auténticas máquinas detectoras de mentiras, incoherencias y fraudes, las pruebas documentales y jurídicas proporcionadas por la Profesora Tamayo nos revelan los entresijos de unas políticas partidistas, que en más de una ocasión, producen sonrojo a quienes aún mantienen un mínimo de sensibilidad democrática, amén de recordar aquello que se dijo para desdecirse de inmediato o para salvar la cara en la diatriba partidista.

Es por todo lo manifestado, que la Fundación para el Estudio del Derecho Histórico y Autónomo de Vasconia/*Euskal Herriko Zuzenbide Historiko eta Autonomikoa Aztertzekeo Fundazioa*, decidió publicar los ocho volúmenes bajo la docta mano de Virginia Tamayo y el firme patrocinio de la Diputación Foral de Bizkaia. Pienso que este auténtico *vademecum* de la autonomía vasca en su última época rebasa el marco de la utilidad y penetra en el estudio del corazón del autogobierno de la Comunidad Autónoma del País Vasco y de la Comunidad Foral de Navarra, significando así un

texto indispensable e ineludible para la generación del nuevo siglo. Por ello es pertinente, una vez más, mostrar el agradecimiento sincero a Virginia Tamayo Salaberria por su meritorio trabajo, por su servicio al País, por su aportación a su mejor autogobierno.

Donostia-San Sebastián, 16 de Abril de 2006

A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke extending to the right.

José Manuel Castells Arteché
Catedrático de Derecho Administrativo
de la UPV/EHU
Presidente de la FEDHAV

AGRADECIMIENTO

Este libro no hubiera sido posible sin la participación de muchas personas e instituciones. En un lugar muy señalado del capítulo de agradecimientos hay que situar la importante contribución de la Diputación Foral de Bizkaia, cuyo Diputado General, D. José Luis Bilbao Aranguren, percibió de inmediato el valor de una colección documental de estas características. La institución que representa a los vizcaínos se ha hecho cargo generosamente de la edición, facilitando con ello su difusión y que muchos puedan beneficiarse de la información que contiene.

Representa un honor inmerecido el encargo que recibí en el año 2003 de José Manuel Castells Arteche, autor del Prólogo y colega desde épocas remotas de la Facultad de Derecho de San Sebastián, de recopilar la documentación histórico-jurídica de la reforma estatutaria en el ámbito de Vasconia. Agradezco en lo que vale su permanente colaboración, la lectura de los borradores y la aclaración de las cuestiones dudosas e incompletas, a las que siempre ha sabido responder con prontitud desde el conocimiento y la experiencia política y académica.

Obviamente, en el inicio de este esfuerzo de investigación y de la posterior edición se halla la decisión que adoptó en su momento el Patronato de la Fundación para el Estudio del Derecho Histórico y Autónomo de Vasconia/Euskal Herriko Zuzenbide Historiko eta Autonomikoa Aztertzeko Fundazioa (FEDHAV). A los patronos de la Fundación, a los que quiero expresar mi profunda gratitud, les corresponde el mérito de haber valorado la importancia del proceso y de comprometerse en la colecta de documentación de una materia especialmente difícil preservándola para el futuro.

Tampoco puedo olvidar la crítica incisiva de Gregorio Monreal Zia, Catedrático de Historia del Derecho y Director Científico de la FEDHAV, que leyó y corrigió este trabajo, al tiempo que efectuó sugerencias sobre algunas partes especialmente conflictivas, planteándome acertadas reflexiones sobre metodología. A Amparo Zubiri Jaurrieta, excelente amiga, natural de Pamplona, doctora en Derecho y colaboradora honorífica de la Universidad Pública de Navarra, que me facilitó documentación relacionada con el Derecho navarro. A Ainize Bikendi Odriozola, con más fuerza si cabe, licenciada en Humanidades-Empresa en Mondragón Unibertsitatea y miembro del equipo de trabajo de la FEDHAV, que ha soportado con disciplina, rigor y profesionalidad el peso de las diferentes aplicaciones en las que se desarrolla la informática jurídica en las ramas autónomas del Derecho.

Agradezco a Jesús Peña, Secretario General de Lehendakaritza, sus notas, apoyo y ayuda en la localización e identificación de fuentes de este trabajo. Agradezco a mi buen amigo y entusiasta conocedor de nuestra historia jurídica, Gorka Aurre Urtzaa, su valiosa participación en todo lo que se refiere al devenir de los recursos contencioso-administrativos presentados ante el Tribunal Superior de Justicia del País Vasco por la Diputación Foral de Álava y el Sindicato de Funcionarios públicos Manos Limpias, los materiales procedían de la Secretaría General de Régimen Jurídico,

Dirección de lo Contencioso del Gobierno Vasco. Al Magistrado Juan Luis Ibarra Robles, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, (Sección primera), su colaboración en la publicación de este libro.

Deseo hacer mención especial a la paciencia que todos los colaboradores han mostrado a lo largo de este trabajo. Quiero agradecer, en especial, a los Letrados del Parlamento Vasco, Eduardo Mancisidor y Montserrat Auzmendi, colega y antigua alumna de la Facultad de Derecho; a los Letrados de Juntas Generales de Alava, Gipuzkoa y Bizkaia, y a tantos y tantos responsables de archivos públicos y privados a los que he atosigado con mis búsquedas y consultas: Andoni Aia y Andrés Gabiña de la Dirección de sistemas de información del Parlamento Vasco; Sergio Gómez Salvador y Julia Villarreal Gastón del Grupo Parlamentario Convergencia de Demócratas de Navarra; Pilar Cazorla y Maite Artolazabal del Grupo Parlamentario Vasco del Congreso de los Diputados; Miguel Bernard Remón, Secretario General del Sindicato de Funcionarios Manos Limpias; José Luis de las Heras del Movimiento de la Izquierda Castellana; Virginia Arocena Andueza y Natalia Epalza Ruiz de Alda, responsables de Administración de Udalbiltza®; Eduardo Jáuregui, Coordinador del Archivo del Nacionalismo de la Fundación Sabino Arana; Gerardo Bolledo del Fondo de documentación de EAJ-PNV; a los responsables de las páginas web, entre otros, de EA (Iñaki Gaztelumendi), ELA (Rakel Goñi) y LAB (Maite Aramburu y Gloria González); a la responsable de prensa de EAJ-PNV en Nafarroa, Victoria Alfonso.

Agradezco, finalmente, la aportación del Abogado Iñigo Iruin, que tuvo la amabilidad de leer el borrador, buscó documentos lejanos del nacionalismo rupturista y contestó a mis preguntas.

La Autora

ÍNDICE GENERAL DE LA OBRA

LIBRO I

| | <i>Págs.</i> |
|---|--------------|
| GURE MEMORIA HISTORIKOAREN ZATI BAT. José Luis Bilbao Eguren, Bizkaiko Ahaldu Nagusia | 5 |
| UNA PARTE DE NUESTRA MEMORIA HISTÓRICA. José Luis Bilbao Eguren, Diputado General de Bizkaia | 7 |
| HITZAURREA: José Manuel Castells Arteché | 9 |
| PRÓLOGO: José Manuel Castells Arteché | 13 |
| METODOLOGÍA DE INVESTIGACIÓN | 35 |
| 1. OBJETO DE INVESTIGACIÓN | 37 |
| 2. CARACTERÍSTICAS DE LA EDICIÓN | 44 |
| 2.1. Estructura de la obra | 44 |
| 2.2. Cuadro comparativo de textos autonómicos | 46 |
| 2.3. Investigación de fuentes. Dificultades | 47 |
| 2.3.1. Documentos jurídicos | 48 |
| 2.3.2. Trabajos parlamentarios | 50 |
| 2.3.3. Documentos históricos, políticos, económicos, eclesiásticos y sociales | 51 |
| 2.4. Manual de Índices | 51 |
| 2.5. Documentación de la doctrina jurídica | 51 |
| 2.6. Bibliografía seleccionada | 52 |
| 2.7. Artículos de opinión. Consideraciones generales | 56 |
| 2.8. Bibliografía de documentos | 60 |
| 3. BASES DE DATOS PARA LA INVESTIGACIÓN DE LA REFORMA ESTATUTA- RIA EN EL ÁMBITO DE VASCONIA | 62 |
| 3.1. Buscadores por conceptos y categorías | 62 |
| 3.2. Buscadores en castellano | 62 |
| 3.3. Jurisprudencia de Derecho comparado: | 63 |
| 3.3.1. Tribunal Supremo de Canadá | 63 |
| 3.3.2. Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas | 63 |
| 3.3.3. Suiza | 63 |
| 3.3.4. Alemania | 64 |
| 3.4. Acceso a la documentación de los organismos Internacionales | 64 |
| 3.5. Documentación parlamentaria: | 65 |
| 3.5.1. Estado español | 65 |
| 3.5.2. Comunidades Autónomas constituidas en el ámbito de Vasconia | 65 |
| 3.5.3. Unión Europea | 68 |

| | |
|--|------------|
| 3.6. Servidores oficiales gubernamentales: | |
| 3.6.1. Estado español | 69 |
| 3.6.2. Francia | 69 |
| 3.6.3. Comunidades Autónomas constituidas en el ámbito de Vasconia | 69 |
| 3.7. Diarios y Boletines oficiales de la C.F.N y de la C.A.V | 69 |
| 3.8. Tribunales de Justicia de Vasconia | 69 |
| 3.9. Instituciones públicas de los territorios históricos de Álava, Gipuzkoa y Bizkaia | 70 |
| 3.10. Institutos de investigación de Derecho Autonómico: | 70 |
| 3.10.1. De los territorios históricos de Vasconia | 70 |
| 3.10.2. De otras Comunidades Autónomas | 70 |
| 3.11. Bibliotecas Web especializadas | 70 |
| 3.12. Editoriales Jurídicas | 71 |
| 3.13. Udalbiltza | 72 |
| 3.14. Udalbiltza® | 72 |
| 3.15. Movimientos sociales | 72 |
| 3.16. Enlaces externos | 76 |
| 3.17. Recursos sobre el conflicto | 78 |
| 3.18. Información bibliográfica | 78 |
| 4. LISTA DE ABREVIATURAS EMPLEADAS EN LOS TEXTOS SELECCIONADOS ... | 79 |
| 5. CUADRO COMPARATIVO DE TEXTOS AUTONÓMICOS | 89 |
| 6. BIBLIOGRAFÍA SELECCIONADA | 158 |
| 7. ARTÍCULOS DE OPINIÓN | 200 |
| 8. DOCUMENTOS IMPRESOS, INFORMES, MANIFIESTOS Y COMUNICADOS | 279 |
| ÍNDICE SISTEMÁTICO | 301 |
| CAPÍTULO I. CONSTITUCIÓN Y DESARROLLO DEL AUTOGOBIERNO (1978-1988) | 321 |
| 1. El problema del sujeto titular de la soberanía y el derecho de autodeterminación | 323 |
| 2. El intento de una especificidad vasca en la Constitución de 1978 | 325 |
| 3. Autonomía y cláusula de reserva de los derechos históricos | 326 |
| 4. La aplicación constitucional y estatutaria: doctrina restrictiva del Tribunal Constitucional: | 328 |
| 4.1. Comunidad Autónoma del País Vasco | 328 |
| 4.2. Comunidad Foral de Navarra | 383 |
| 5. Debate y resolución definitiva por el Pleno del Parlamento Vasco sobre el derecho de autodeterminación: | 438 |
| 5.1. Debate de la Proposición No de Ley presentada por los Grupos Parlamentarios Eusko Abertzaleak/Nacionalistas Vascos y Euskadiko Ezkerra y de la presentada por Eusko Alkartasuna, todas ellas sobre el derecho de autodeterminación del pueblo vasco | 438 |

| | |
|---|-------------|
| 5.2. Proposición No de Ley sobre el derecho de autodeterminación del pueblo vasco, aprobada en sesión plenaria del Parlamento Vasco de 15 de febrero de 1990 | 494 |
| 6. Propuestas para una salida negociada al conflicto vasco | 496 |
| 7. El Pacto de Ajuria-Enea (12 de enero de 1988) | 566 |
| 8. Acuerdo de Lizarra-Garazi (12 de septiembre de 1998) | 590 |
| 9. Sugerencias de los movimientos sociales | 604 |
| CAPÍTULO II. EL PERÍODO DE ALTO EL FUEGO DE ETA (1998-1999) | 621 |
| 1. Declaración de Tregua (16 de septiembre de 1998) | 623 |
| 2. La respuesta del Gobierno central | 635 |
| 3. Toma de postura de las instituciones públicas de Navarra | 638 |
| 4. Declaraciones, resoluciones y apoyos en favor de una solución dialogada del conflicto vasco | 728 |
| 5. Nueva edición de Galeuzca (16 de julio de 1998) | 739 |
| 6. Institucionalización territorial unitaria de base municipal: Resoluciones para hacer visible la existencia de Euskal Herria como nación: | 745 |
| 6.1. Udalbiltza (De 25 de enero de 1999 a 22 de noviembre de 2000) | 745 |
| 6.2. Udalbiltza® (Nacionalismo vasco democrático) | 751 |
| 6.3. La denominada <i>Udalbiltza Kursaal</i> (Nacionalismo vasco rupturista) | 753 |
| 6.4. Eudel | 771 |
| 7. Nueva confluencia del nacionalismo vasco con motivo del Alto el Fuego de ETA | 773 |
| 8. El V Lehendakari del Gobierno Vasco | 918 |
| 9. Ruptura del Alto al Fuego de ETA: | 1074 |
| 9.1. Análisis y decisión razonada de ETA, de 28 de noviembre de 1999, de reactivar la lucha armada, poniendo fin a la tregua indefinida anunciada el 18 de septiembre de 1998 | 1074 |
| 9.2. Reacciones de responsables de instituciones y partidos políticos y criterios de acción política | 1076 |
| 10. Consecuencias políticas de la ruptura de la tregua | 1085 |
| ÍNDICE SISTEMÁTICO DE LA OBRA | 1089 |

LIBRO II

| | |
|---|------|
| ÍNDICE SISTEMÁTICO | 5 |
| CAPÍTULO III. VALIDEZ O LIMITACIONES DEL MARCO JURÍDICO-POLÍTICO ANTE EL SIGLO XXI (2000-2002) | 19 |
| 1. Los planteamientos políticos de Juan José Ibarretxe | 21 |
| 2. El fracaso del Foro Multipartito | 40 |
| 3. Debate de Política General en el Pleno del Parlamento Vasco (22 de septiembre de 2000)..... | 145 |
| 4. Crítica a la política nacionalista: dos mociones de censura al Lehendakari | 274 |
| 5. Acuerdo de las Instituciones vascas en defensa del derecho a la vida, seguridad y libertad (19 octubre de 2000) | 382 |
| 6. Tres bases de actuación del Gobierno Vasco para cambiar el marco legal | 384 |
| 7. Disolución del Parlamento Vasco (19 de marzo de 2001) | 394 |
| 8. Elecciones autonómicas del 13 de mayo de 2001: mayoría nacionalista (PNV-EA EH) ... | 395 |
| 9. Debate de investidura del Lehendakari propuesto por los Grupos Parlamentarios EAJ/PNV, EA y Ezker Batua | 459 |
| 10. Debates de contenido político | 615 |
| 11. Interpelación formulada por el Grupo Popular Vasco-Euskal Talde Popularra a la Vicepresidenta y Consejera de Hacienda y Administración Pública del Gobierno Vasco en relación a los estudios sobre el coste de la independencia del País Vasco para empresas de la Comunidad Autónoma | 936 |
| 12. Denuncias y reclamaciones del Parlamento Vasco relacionadas con el incumplimiento de las previsiones estatutarias (1993-2002) | 946 |
| ÍNDICE GENERAL DE LA OBRA | 1207 |

LIBRO III

| | |
|---|----|
| ÍNDICE SISTEMÁTICO | 5 |
| CAPÍTULO IV. ANTECEDENTES MÁS INMEDIATOS A LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA POLÍTICA DE CONVIVENCIA (Primera Parte) | 21 |
| 1. Pacto de Estado PP-PSOE | 25 |
| 2. El proceso externo de normalización y pacificación: | |
| 2.1. Partidos de ámbito nacional vasco | 44 |
| 2.2. Partidos estatales | 73 |
| 2.3. Organizaciones empresariales | 78 |
| 2.4. Movimiento sindical | 85 |
| 2.5. Movimientos sociales | 93 |

| | <u>Págs.</u> |
|--|--------------|
| 2.6. ETA | 98 |
| 2.7. El Estado de Idaho (E.E.U.U.) | 100 |
| 3. Prórroga unilateral del Concierto Económico por el Gobierno central: | |
| 3.1. Iniciativa gubernamental (PP) | 100 |
| 3.2. La reacción del Gobierno Vasco y de los Territorios Históricos | 131 |
| 4. Comparecencia de la Vicepresidenta y Secretaria del Gobierno Vasco, Idoia Zenarruza-beitia Beldarrain, en la Comisión Especial de Autogobierno del Parlamento Vasco, a fin de exponer la visión sobre la situación actual del desarrollo estatutario, problemas, y posibilidades de llegar a un acuerdo con el Gobierno central (<i>Vid. Documentación adjunta</i> entregada en sede parlamentaria el día 30 de enero de 2002) | 178 |
| 5. Otras comparecencias | 486 |
| ÍNDICE GENERAL DE LA OBRA | 851 |

LIBRO IV

| | |
|--|------------|
| ÍNDICE SISTEMÁTICO | 5 |
| CAPÍTULO IV. ANTECEDENTES MÁS INMEDIATOS A LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA POLÍTICA DE CONVIVENCIA (Continuación) | 15 |
| 5. Otras comparecencias (continuación) | 17 |
| 6. Trámite de Comisión y Ponencia especial de Autogobierno | 466 |
| 7. La politización de la Justicia | 586 |
| 8. Ilegalización de Batasuna | 681 |
| ÍNDICE GENERAL DE LA OBRA | 893 |

LIBRO V

| | |
|--|-----|
| ÍNDICE SISTEMÁTICO | 5 |
| CAPÍTULO V. DE LA PROPUESTA POLÍTICA DE CONVIVENCIA A LA FORMULACIÓN DE UN NUEVO ESTATUTO. Desde el 27 de septiembre de 2002 hasta el 25 de octubre de 2003 | 27 |
| 1. Un informe jurídico previo | 29 |
| 2. Debate sobre Política General en el Pleno del Parlamento Vasco (27 de septiembre de 2002) | 50 |
| 3. Análisis y valoración de la Propuesta de nuevo Estatuto político: | |
| 3.1. Partidos de ámbito nacional vasco | 195 |
| 3.2. Partidos estatales | 199 |
| 3.3. Sindicalismo vasco | 218 |

| | |
|--|-----|
| 3.4. Otras aportaciones | 219 |
| 3.5. ETA | 255 |
| 4. Debate sobre Política General en el Pleno del Parlamento Vasco (26 de septiembre de 2003) | 266 |
| 5. Galeuzka reitera el apoyo a la Propuesta de nuevo Estatuto político | 436 |

| | |
|---|-------------|
| CAPÍTULO VI. PROCESO DE ELABORACIÓN Y APROBACIÓN DEL NUEVO ESTATUTO POLÍTICO. 1ª Fase: Desde el 25 de octubre de 2003 hasta el 30 de diciembre de 2004 (Primera Parte) | 439 |
| 1. Jurisprudencia en el Derecho Comparado sobre el derecho a decidir | 441 |
| 2. Presentación de la Propuesta de nuevo Estatuto político en el Parlamento Vasco | 479 |
| 3. Admisión a trámite, publicación y plazo de enmiendas | 604 |
| 4. Reconsideración de admisión a trámite | 645 |
| 5. Actuaciones legales y políticas del Gobierno central | 659 |
| 6. Interferencias del Tribunal Constitucional | 736 |
| 7. Toma de postura contrarias al nuevo Estatuto político: | |
| 7.1. Los Territorios Históricos de Vasconia | 836 |
| 7.2. Sindicatos nacionalistas | 920 |
| 7.3. La izquierda estatal | 932 |
| 7.4. Sindicalismo estatal | 960 |
| 7.5. Movimientos sociales | 969 |
| 7.6. Comunidad Autónoma de Castilla y León | 1072 |
| 8. Análisis y valoración positiva del nuevo Estatuto político: | |
| 8.1. Fuerzas políticas y sociales soberanistas | 1073 |
| 8.2. Intelectuales vascos | 1081 |
| 8.3. El Foro de Debate Nacional/ <i>Nazio Eztabaide Gunea</i> | 1082 |
| 8.4. La Iglesia Vasca | 1098 |
| 9. Galeuzca reclama un Estado plurinacional | 1100 |
| 10. Contexto desfavorable para las pretensiones de ETA | 1104 |
| ÍNDICE GENERAL DE LA OBRA | 1109 |

LIBRO VI

| | |
|---------------------------------|----------|
| ÍNDICE SISTEMÁTICO | 5 |
|---------------------------------|----------|

| | |
|--|-----------|
| CAPÍTULO VI. PROCESO DE ELABORACIÓN Y APROBACIÓN DEL NUEVO ESTATUTO POLÍTICO. 1ª Fase: Desde el 25 de octubre de 2003 hasta el 30 de diciembre de 2004 (Continuación) | 11 |
| 11. Enmiendas presentadas al nuevo Estatuto político | 13 |

| | |
|--|------------|
| 12. Trámite de Comisión y Ponencia | 193 |
| 13. Debate y Resolución definitiva por el Pleno del Parlamento Vasco (30 de diciembre de 2004) | 459 |
| 14. Ratificación por el Gobierno Vasco | 607 |
| 15. Publicación en el <i>Boletín Oficial del Parlamento Vasco</i> | 609 |
| ÍNDICE GENERAL DE LA OBRA | 655 |

LIBRO VII

| | |
|---------------------------------|----------|
| ÍNDICE SISTEMÁTICO | 5 |
|---------------------------------|----------|

CAPÍTULO VII. EL CONFLICTO ENTRE DIFERENTES MAYORÍAS PARLAMENTARIAS: EL NUEVO ESTATUTO EN EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS. 2ª Fase: Desde el 30 de diciembre de 2004 hasta el 1 de febrero de 2005

| | |
|--|-----|
| 1. El debate sobre el contexto: oportunidad, viabilidad, ruptura del consenso y polarización . | 49 |
| 2. El Estado excluye la negociación | 117 |
| 3. Presentación en el Congreso de los Diputados | 136 |
| 4. El debate sobre el diseño del <i>iter</i> procedimental | 140 |
| 5. Recursos a la Mesa del Congreso de los Diputados y Resolución del Tribunal Constitucional | 155 |
| 6. Municipios y Diputaciones provinciales del Estado. Derecho de petición: | |
| 6.1. Mociones, propuestas, debates y resoluciones en contra del nuevo Estatuto político . | 203 |
| 6.2. Mociones a favor de una solución dialogada de la reforma estatutaria vasca | 272 |
| 7. Nombramiento del Delegado del Parlamento Vasco | 275 |
| 8. Debate en el Pleno del Congreso de los Diputados | 277 |
| 9. Convocatoria de elecciones anticipadas para el 17 de abril de 2005 | 344 |
| 10. La mayoría democrática rechazada | 345 |
| 11. El Tribunal Constitucional y el conflicto positivo de competencias entre las dos Comunidades autónomas constituidas en el ámbito de Vasconia | 384 |
| 12. El Tribunal Superior de Justicia del País Vasco y el conflicto de competencias de la Diputación Foral de Álava | 396 |
| 13. El devenir de la reforma del Código Penal | 567 |
| 14. El derecho a decidir, eje vertebrador del <i>Aberrri Eguna 2005</i> | 638 |

CAPÍTULO VIII. PROPUESTAS ALTERNATIVAS A UN EVENTUAL NUEVO PACTO DE ESTADO

| | |
|--|-----|
| 1. Nacionalismo vasco rupturista | 657 |
| 2. La derecha y la izquierda estatal | 669 |
| 2.1. El inmovilismo del Partido Popular (PP) | 669 |
| 2.2. El estatutismo del PSE-EE-(PSOE) | 669 |

| | |
|---|------|
| 3. Partidos federalistas | 685 |
| 4. Dos espacios alternativos de diálogo multipartito | 733 |
| 4.1. Elkarri | 733 |
| 4.2. El Foro de Debate Nacional / Nazio Eztabaida Gunea | 763 |
| CAPÍTULO IX. PROPUESTAS DE REFORMA DEL AMEJORAMIENTO NAVARRRO | 771 |
| 1. Planteamientos iniciales | 773 |
| 2. La Ponencia sobre el estudio, valoración y propuesta en materia de autogobierno de Navarra | 824 |
| 2.1. Borrador del Informe de la Ponencia sobre autogobierno de Navarra, de 20 de diciembre de 2004 | 824 |
| 2.2. Propuesta presentada por el Portavoz del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Navarra/Nafarroako Ezker Batua, Miguel Izu Belloso: <i>Profundizando el autogobierno de Navarra en un marco federal</i> | 852 |
| 2.3. Estatus político de Navarra propuesto por Aralar | 862 |
| 2.4. Propuestas de reforma presentadas por Eusko Alkartasuna | 885 |
| 2.5. Ponencia Política de Unión del Pueblo Navarro (UNP) presentada en el VII Congreso, celebrado en marzo de 2005 | 887 |
| 2.6. Propuestas y reflexiones sobre la reforma del Mejoramiento remitidas por la Defensora Judicial | 888 |
| 2.7. Propuesta de EAJ-PNV sobre Reforma del Mejoramiento Navarro. Iruñea, 27 de mayo de 2005 | 903 |
| 2.8. Escrito de conclusiones presentado por Convergencia de Demócratas de Navarra | 931 |
| 2.9. Propuesta presentada por el Grupo Parlamentario de Unión del Pueblo Navarro ... | 934 |
| 2.10. Oficio del Presidente de la Cámara de Comptos de Navarra, Luis Muñoz Garde, de 3 de junio de 2005, adjuntando la propuesta de redacción del artículo 18 del Mejoramiento | 935 |
| 2.11. Alcance y significado de las Propuestas presentadas por Convergencia de Demócratas de Navarra | 940 |
| 2.12. Bases de la reforma presentadas por el Grupo Parlamentario Socialista (PSN-PSOE) | 943 |
| 3. Enmiendas presentadas al Borrador de Informe de la Ponencia sobre Autogobierno | 949 |
| 3.1. Izquierda Unida/ Nafarroako Ezker Batua | 949 |
| 3.2. Eusko Alkartasuna | 954 |
| 3.3. Demócratas de Navarra | 980 |
| 3.4. Socialista (PSN-PSOE) | 986 |
| 3.5. Grupo Mixto | 997 |
| 3.6. Unión del Pueblo Navarro | 1003 |
| 3.7. Aralar | 1005 |
| 3.8. Enmiendas de adición presentadas por el nacionalismo vasco (Aralar, Eusko Alkartasuna, EAJ-PNV y Batzarre) | 1007 |

| | |
|--|------|
| 4. Debate y aprobación por el Pleno del Parlamento Navarra, los días 13 y 14 de octubre de 2005, de la Comunicación del Gobierno de Navarra sobre el estado de la Comunidad Foral | 1009 |
| CAPÍTULO X. EL FINAL DE UN CICLO (2005-2006) | 1111 |
| 1. Disolución del Parlamento Vasco | 1113 |
| 2. Anulación por el Tribunal Supremo de las listas presentadas por Aukera Guztiak/Todas las opciones (AG) | 1113 |
| 3. XXV Aniversario de la constitución del Parlamento Vasco | 1149 |
| 4. Elecciones autonómicas del 17 de abril de 2005 | 1153 |
| 4.1. Resultados electorales: mayoría absoluta del nacionalismo vasco (EAJ-PNV, EA, EHAK y Aralar) | 1153 |
| 4.2. Composición del Parlamento Vasco: partidos políticos y escaños parlamentarios .. | 1153 |
| 5. Debate y resolución definitiva por el Congreso de los Diputados sobre un final dialogado de la violencia política. Mayo 2005 | 1154 |
| 6. XXV Aniversario del Concierto Económico de 1981 | 1163 |
| 6.1. Debate y aprobación por el Pleno del Parlamento Vasco, de 7 de octubre de 2005, de la toma en consideración de la Proposición de Ley elevada por las Juntas Generales de Bizkaia de <i>blindar</i> jurídicamente las normas forales de los territorios históricos equiparándolas a rango de Ley | 1163 |
| 6.2. Discurso del Lehendakari Juan José Ibarretxe: <i>Concierto Económico y autogobierno</i> . Palacio de Congresos Kursaal. Donostia-San Sebastián, 12 de diciembre de 2005 | 1180 |
| ÍNDICE GENERAL DE LA OBRA | 1185 |

LIBRO VIII

ÍNDICE ONOMÁSTICO Y DE MATERIAS

ÍNDICE DEL LIBRO I

| | <i>Págs.</i> |
|---|--------------|
| GURE MEMORIA HISTORIKOAREN ZATI BAT. José Luis Bilbao Eguren, Bizkaiko Ahalduen Nagusia | 5 |
| UNA PARTE DE NUESTRA MEMORIA HISTÓRICA. José Luis Bilbao Eguren, Diputado General de Bizkaia | 7 |
| HITZAURREA: José Manuel Castells Arteche | 9 |
| PRÓLOGO: José Manuel Castells Arteche | 13 |
| METODOLOGÍA DE INVESTIGACIÓN | 35 |
| 1. OBJETO DE INVESTIGACIÓN | 37 |
| 2. CARACTERÍSTICAS DE LA EDICIÓN | 44 |
| 2.1. Estructura de la obra | 44 |
| 2.2. Cuadro comparativo de textos autonómicos | 46 |
| 2.3. Investigación de fuentes. Dificultades | 47 |
| 2.3.1. Documentos jurídicos | 48 |
| 2.3.2. Trabajos parlamentarios | 50 |
| 2.3.3. Documentos históricos, políticos, económicos, eclesiásticos y sociales | 51 |
| 2.4. Manual de Índices | 51 |
| 2.5. Documentación de la doctrina jurídica | 51 |
| 2.6. Bibliografía seleccionada | 52 |
| 2.7. Artículos de opinión. Consideraciones generales | 56 |
| 2.8. Bibliografía de documentos | 60 |
| 3. BASES DE DATOS PARA LA INVESTIGACIÓN DE LA REFORMA ESTATUTA- RIA EN EL ÁMBITO DE VASCONIA | 62 |
| 3.1. Buscadores por conceptos y categorías | 62 |
| 3.2. Buscadores en castellano | 62 |
| 3.3. Jurisprudencia de Derecho comparado: | 63 |
| 3.3.1. Tribunal Supremo de Canadá | 63 |
| 3.3.2. Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas | 63 |
| 3.3.3. Suiza | 63 |
| 3.3.4. Alemania | 64 |
| 3.4. Acceso a la documentación de los organismos Internacionales | 64 |
| 3.5. Documentación parlamentaria: | 65 |
| 3.5.1. Estado español | 65 |
| 3.5.2. Comunidades Autónomas constituidas en el ámbito de Vasconia | 65 |
| 3.5.3. Unión Europea | 68 |
| 3.6. Servidores oficiales gubernamentales: | |
| 3.6.1. Estado español | 69 |

| | |
|---|------------|
| 3.6.2. Francia | 69 |
| 3.6.3. Comunidades Autónomas constituidas en el ámbito de Vasconia | 69 |
| 3.7. Diarios y Boletines oficiales de la C.F.N y de la C.A.V | 69 |
| 3.8. Tribunales de Justicia de Vasconia | 69 |
| 3.9. Instituciones públicas de los territorios históricos de Álava, Gipuzkoa y Bizkaia | 70 |
| 3.10. Institutos de investigación de Derecho Autonómico: | 70 |
| 3.10.1. De los territorios históricos de Vasconia | 70 |
| 3.10.2. De otras Comunidades Autónomas | 70 |
| 3.11. Bibliotecas Web especializadas | 70 |
| 3.12. Editoriales Jurídicas | 71 |
| 3.13. Udalbiltza | 72 |
| 3.14. Udalbiltza® | 72 |
| 3.15. Movimientos sociales | 72 |
| 3.16. Enlaces externos | 76 |
| 3.17. Recursos sobre el conflicto | 78 |
| 3.18. Información bibliográfica | 78 |
| 4. LISTA DE ABREVIATURAS EMPLEADAS EN LOS TEXTOS SELECCIONADOS ... | 79 |
| 5. CUADRO COMPARATIVO DE TEXTOS AUTONÓMICOS | 89 |
| 6. BIBLIOGRAFÍA SELECCIONADA | 158 |
| 7. ARTÍCULOS DE OPINIÓN | 200 |
| 8. DOCUMENTOS IMPRESOS, INFORMES, MANIFIESTOS Y COMUNICADOS | 279 |
| ÍNDICE SISTEMÁTICO | 301 |
| CAPÍTULO I. CONSTITUCIÓN Y DESARROLLO DEL AUTOGOBIERNO (1978-1988) | 321 |
| 1. El problema del sujeto titular de la soberanía y el derecho de autodeterminación | 323 |
| 2. El intento de una especificidad vasca en la Constitución de 1978 | 325 |
| 3. Autonomía y cláusula de reserva de los derechos históricos | 326 |
| 4. La aplicación constitucional y estatutaria: doctrina restrictiva del Tribunal Constitucio- nal: | 328 |
| 4.1. Comunidad Autónoma del País Vasco | 328 |
| 4.2. Comunidad Foral de Navarra | 383 |
| 5. Debate y resolución definitiva por el Pleno del Parlamento Vasco sobre el derecho de autodeterminación: | 438 |
| 5.1. Debate de la Proposición No de Ley presentada por los Grupos Parlamentarios Eusko Abertzaleak/Nacionalistas Vascos y Euskadiko Ezkerra y de la presentada por Eusko Alkartasuna, todas ellas sobre el derecho de autodeterminación del pue- blo vasco | 438 |

| | |
|---|-------------|
| 5.2. Proposición No de Ley sobre el derecho de autodeterminación del pueblo vasco, aprobada en sesión plenaria del Parlamento Vasco de 15 de febrero de 1990 | 494 |
| 6. Propuestas para una salida negociada al conflicto vasco | 496 |
| 7. El Pacto de Ajuria-Enea (12 de enero de 1988) | 566 |
| 8. Acuerdo de Lizarra-Garazi (12 de septiembre de 1998) | 590 |
| 9. Sugerencias de los movimientos sociales | 604 |
| CAPÍTULO II. EL PERÍODO DE ALTO EL FUEGO DE ETA (1998-1999) | 621 |
| 1. Declaración de Tregua (16 de septiembre de 1998) | 623 |
| 2. La respuesta del Gobierno central | 635 |
| 3. Toma de postura de las instituciones públicas de Navarra | 638 |
| 4. Declaraciones, resoluciones y apoyos en favor de una solución dialogada del conflicto vasco | 728 |
| 5. Nueva edición de Galeuzca (16 de julio de 1998) | 739 |
| 6. Institucionalización territorial unitaria de base municipal: Resoluciones para hacer visible la existencia de Euskal Herria como nación: | 745 |
| 6.1. Udalbiltza (De 25 de enero de 1999 a 22 de noviembre de 2000) | 745 |
| 6.2. Udalbiltza® (Nacionalismo vasco democrático) | 751 |
| 6.3. La denominada <i>Udalbiltza Kursaal</i> (Nacionalismo vasco rupturista) | 753 |
| 6.4. Eudel | 771 |
| 7. Nueva confluencia del nacionalismo vasco con motivo del Alto el Fuego de ETA | 773 |
| 8. El V Lehendakari del Gobierno Vasco | 918 |
| 9. Ruptura del Alto al Fuego de ETA: | 1074 |
| 9.1. Análisis y decisión razonada de ETA, de 28 de noviembre de 1999, de reactivar la lucha armada, poniendo fin a la tregua indefinida anunciada el 18 de septiembre de 1998 | 1074 |
| 9.2. Reacciones de responsables de instituciones y partidos políticos y criterios de acción política | 1076 |
| 10. Consecuencias políticas de la ruptura de la tregua | 1085 |
| ÍNDICE SISTEMÁTICO DE LA OBRA | 1089 |

METODOLOGÍA DE INVESTIGACIÓN

1. OBJETO DE LA INVESTIGACIÓN

El libro que el lector tiene en sus manos aporta a los que estén interesados, desde cualquier perspectiva, una visión de conjunto y al propio tiempo detallada sobre la praxis del desarrollo estatutario en Vasconia Occidental durante los años 1980-1990, las propuestas de reforma del Estatuto de Gernika (1979) y la necesidad de un nuevo Pacto Político. En Navarra se ha creado una Ponencia con similares finalidades, cuyos trabajos parlamentarios se recogen también en el presente estudio.

La metodología utilizada es la misma que la autora ha seguido en dos obras anteriores ya conocidas y utilizadas en algunos círculos académicos y políticos: *Fuentes documentales y normativas del Estatuto de Gernika*¹ y *Génesis de la Ley de Territorios Históricos (Fuentes documentales)*². No obstante, si metodológicamente este trabajo no resulta difícil una vez acotados sus límites cronológicos y geográficos, su realización práctica ha sido una labor tan ardua como árida, por su amplitud y la dispersión de los archivos públicos y privados examinados.

La utilidad ha sido el objetivo siempre presente durante la elaboración de este trabajo. Este propósito explica la pretensión de este *corpus* documental de ofrecer los **textos fundamentales de la aplicación estatutaria** a los políticos y a los investigadores, cualquiera que sea el campo científico del que procedan [Derecho Constitucional y Administrativo, Historia del Derecho y de las instituciones, Historia del Pensamiento Político, Historia Contemporánea de Euskal Herria, Ciencia Política]. Salvo error, no hemos excluido ningún documento que fuera significativo.

Los estudiosos del Derecho constitucional y estatutario y los dedicados a la ciencia política van a contar con elementos que cuesta reunir y ordenar, y con ello pueden prescindir de una tarea heurística normalmente penosa. Y los políticos y legisladores van a disponer de las fuentes materiales imprescindibles a la hora de elaborar nuevas normas y cuerpos de Derecho. Hemos querido aportar una información veraz y exhaustiva que lleve al conocimiento detallado de los aspectos fundamentales del desarrollo y crisis del autogobierno en las dos Comunidades Autónomas constituidas en el ámbito de Vasconia. Con ello es posible un acierto mayor en la toma de decisiones y sopesar mejor las ventajas y los inconvenientes de las distintas alternativas posibles respecto del marco de relación con el Estado y con la Unión Europea.

Como podrá comprobar el lector, hemos huido de cualquier sectarismo, guiándonos exclusivamente por el criterio de la relevancia histórico-jurídica. Los textos correspon-

¹ TAMAYO SALABERRIA, Virginia y Carlos, *Fuentes documentales y normativas del Estatuto de Gernika* [Presentación: Emilio Guevara Saleta; Prólogo: Miguel de Unzueta Uzka], Vitoria: Diputación Foral de Álava, 1981, 965 pp.

² TAMAYO SALABERRIA, Carlos y Virginia, *Génesis de la Ley de Territorios Históricos (Fuentes documentales)* [Presentación de José Antonio Ardanza Garro; Prólogo de Federico de Zabala], San Sebastián: Diputación Foral de Guipúzcoa, 1985, 1099 pp.

den fundamentalmente a la Comunidad Autónoma Vasca, donde ha habido mayor conflictividad o quizá exigencia en la aplicación estatutaria. Pero una Fundación dedicada al Estudio del Derecho Histórico y Autonómico de Vasconia no podía dejar de lado los últimos eventos del devenir autonómico de Navarra, pues, para bien o para mal, guste o no, hay una interrelación cierta, aunque no siempre manifiesta, en lo que ocurre en el autogobierno de las dos comunidades. Hay problemas conceptuales y políticos de fondo compartidos (la filosofía política del **pactismo**, y varias manifestaciones de autonomía asimétrica respecto de otras comunidades, entre otras, el Convenio-Concierto), que de suyo podrían producir actuaciones y formas de solidaridad³.

Partiendo de las anteriores premisas el estudio recoge primordialmente los documentos jurídico-políticos fundamentales elaborados en la VII Legislatura del Parlamento Vasco (2001-2005) y en la VI Legislatura del Parlamento Foral de Navarra. De este modo, se reproducen íntegra y cronológicamente:

- Los antecedentes jurídicos e ideológicos, textos alternativos, enmiendas, comparencias de representantes de instituciones preautonómicas, autonómicas, forales y municipales, de organizaciones empresariales, agentes políticos y sindicales, informes, dictámenes y discursos recogidos en las sesiones de la Comisión Especial de Autogobierno y del Pleno del Parlamento Vasco, en relación con la Propuesta de nuevo Pacto Político formulada por el Gobierno Vasco tripartito (PNV-EA-EB) el día 25 de octubre de 2003 y del Acuerdo de la Mesa de la Cámara, de 4 de noviembre de 2003, por el que se admite a trámite la Propuesta de reforma del Estatuto de Gernika, para su tramitación conforme al procedimiento legislativo ordinario.

- Por su incidencia directa se reproducen también los debates políticos que sobre la citada Propuesta se han ido suscitando en las Juntas Generales de los territorios de Álava, Gipuzkoa y Bizkaia, Parlamento Foral de Navarra, Congreso de los Diputados, Junta de Castilla y León, Junta de Andalucía, Ayuntamientos y otras instituciones básicas del Estado. Todos los textos aparecen reproducidos tal y como se publicaron en los *Boletines Oficiales* y en los *Diarios de Sesiones* de las respectivas Cámaras y Actas municipales, sin modificaciones posteriores que pudieran afectar a su autenticidad original.

- Mayor importancia tienen las resoluciones dictadas por el Tribunal Constitucional, Tribunal Supremo, y Tribunal Superior de Justicia del País Vasco durante los últimos tres años en relación con la citada Propuesta, impugnada por la Diputación Foral de Álava, el Gobierno de Navarra y el Colectivo de Funcionarios del Estado Manos Limpias.

- El decurso subsiguiente a la Propuesta da lugar a una sucesión de Informes de los Servicios Jurídicos del Estado, de las Cortes Generales y de los Parlamentos de las Comunidades Autónomas constituidas en el ámbito de Vasconia, entre otros, sobre el contenido del Pacto Político y su posible afectación en materia de autogobierno de Navarra, que también se reproducen.

³ Así lo explica ARANBURU URTASUN, Mikel, *PROVINCIAS EXENTAS: Convenio-Concierto, identidad colectiva en la Vasconia peninsular (1969-2005)*. [Prólogo de Fernando de la Hucha Celador], Donostia-San Sebastián: Fundación para el Estudio del Derecho Histórico y Autonómico de Vasconia, Colección Etxegaray, núm.1, 2005, 311 pp. *Vid.* también la reciente publicación de HUCHA CELADOR, Fernando de la, *El régimen jurídico del Convenio Económico de la Comunidad Foral de Navarra*. [Prólogo de José Manuel Castells Arteche], Donostia-San Sebastián: Fundación para el Estudio del Derecho Histórico y Autonómico de Vasconia, Colección Etxegaray, núm. 2, 2006, 212 pp. Sobre el tema es obligada también, entre otros, la consulta de *Gipuzkoa y el Estado. Relaciones fiscales y tributarias (1696-2005)*. Estudio Introductorio: Gregorio MONREAL ZIA; Edición, selección de textos, fuentes y bibliografía: Roldán JIMENO ARANGUREN y Virginia TAMAYO SALABERRIA. Donostia-San Sebastián: Diputación Foral de Gipuzkoa, 2005, 855 pp.

- Por lo que se refiere a la reforma del Amejoramiento de 1982, se reproducen los trabajos parlamentarios de la Ponencia sobre el estudio, valoración y propuesta en materia de autogobierno de Navarra creada en la Comisión del Régimen Foral y del Pleno del Parlamento de Navarra, así como el debate sobre el Estado de la Comunidad Foral, celebrado los días 13 y 14 de octubre de 2005⁴.

- Documentos de diversa índole relacionados con los acontecimientos políticos del periodo parlamentario estudiado: Acuerdo de Lizarra-Garazi⁵; Alto el Fuego de ETA⁶; Pacto de Ajuria-Enea⁷; *Documento Ardanza*⁸; Declaración fundacional de Udalbiltza⁹; Acuerdo por las Libertades y contra el terrorismo, más conocido por *Pacto Antiterrorista*¹⁰; la Sentencia del Tribunal Supremo sobre ilegalización de los partidos políticos Herri Batasuna, Euskal Herritarrok y Batasuna¹¹; la *Propuesta de Anoeta*¹²; el denominado *Plan Guevara*¹³; el Pacto de Estado por la convivencia del PP¹⁴; la Opinión de la Corte Suprema de Canadá para el eventual supuesto de secesión de Québec¹⁵; Informes jurídicos de las diferentes Administraciones Públicas (central y autonómica), Manifiestos a favor y en contra de una solución dialogada del conflicto vasco; programas políticos, discursos, declaraciones, etc.

Creemos que la oferta de esta masa de documentos jurídico-políticos, acompañadas de una Bases de datos para la investigación de la reforma estatutaria en el ámbito de Vasconia, junto con una bibliografía básica y actualizada y una selección de artículos de opinión, puede ayudar, en un momento de revisión estatutaria, a situar en perspectiva lo acontecido en estos últimos 25 años. La autora es consciente de que, a pesar del exhaustivo esfuerzo recopilador realizado, podría haber documentos que han escapado a la colecta realizada. Creemos que, si tal es el caso, la obra no ha de perder su validez, habida cuenta de la masa documental aportada –**614 documentos**– entidad sobrada para darnos una visión de conjunto de la evolución reciente del autogobierno de Vasconia.

Las razones iniciales que nos motivaron a acometer la tarea de búsqueda de la documentación que ahora sale a la luz recopilada en su conjunto, obedece a varios propósitos, que pasamos someramente a enumerar:

⁴ Vol. VII, doc. núm. 603, pp. 1009-1110.

⁵ *Vid. infra*, doc. núm. 45, pp. 595-597.

⁶ *Vid. infra*, docs. núms. 56-61, pp. 623-727 y Vol. VII, docs. núms. 611-612, pp. 1160-1162.

⁷ Acuerdo para la Normalización y Pacificación de Euskadi, firmado en el Palacio de Ajuria-Enea, el 12 de enero de 1988, por Alianza Popular (AP), Centro Democrático Social (CDS), Euskadiko Ezkerra (EE), Partido Nacionalista Vasco (EAJ-PNV), Eusko Alkartasuna (EA, con la reserva en relación con el punto 3, párrafo 2 y su alusión al artículo 17 del Estatuto de Gernika) y el Lehendakari Ardanza. (*Vid. infra*, docs. núms. 35-40, pp. 566-589).

⁸ *Vid. infra*, doc. núm. 37, pp. 576-584.

⁹ *Vid. infra*, doc. núm. 77, pp. 746-749.

¹⁰ Vol. III, docs. núms. 177, pp. 21-23.

¹¹ Vol. IV, docs. núms. 299, pp. 725-843. Dicha disolución se decidió por estimar la Sala acreditada la condición instrumental y sumisión de todos aquellos partidos para con la organización armada ETA y también su específica creación, en una estrategia de desdoblamiento táctico, para participar en la acción política en la legalidad, esto es, en lo que en su terminología belicista denominaba frentes político e institucional.

¹² Texto titulado *Orain Herria, Orain Pakea/Ahora el pueblo. Ahora la paz*, leído por el parlamentario autonómico, Arnaldo Otegi Mondragón, en un acto político multitudinario celebrado en el Velódromo de Anoeta (San Sebastián), el 14 de noviembre de 2004 (Vol. VII, doc. núm. 560, pp. 657-663).

¹³ Vol. VII, doc. núm. 567, pp. 669-684.

¹⁴ Vol. VII, doc. núm. 450, pp. 119-121.

¹⁵ Vol. V, doc. núm. 317, pp. 411-478.

1. Ha pasado un cuarto de siglo desde la aprobación por la Asamblea de Parlamentarios Vascos, el 23 de diciembre de 1978, del proyecto de Estatuto de Autonomía para el País Vasco, y desde que las Cortes Generales, una año después, formalizaran un **Pacto Político** previamente acordado entre el Presidente del Consejo General Vasco, Carlos Garaikoetxea Urriza, algunos líderes del PNV (Xabier Arzalluz, Emilio Guevara, Miguel de Unzueta, Marcos Vizcaya...) y el Presidente del Gobierno central, Adolfo Suárez. Costó mucho consensuar el Estatuto de Gernika. Era el primer texto autonómico que se tramitaba en el Estado después de cuarenta años de dictadura franquista, y cualquier antecedente remontaba a la época republicana.

Tras el paréntesis de la guerra civil (1936-1939) y la dictadura franquista (1939-1975), no hubo una ruptura sino una *reforma democrática*, en definitiva, un gradualismo en la implantación del régimen democrático, que era inevitable, pero que fue negativo para Vasconia, porque aquí había unos problemas distintos que hubieran requerido una resolución más rápida y no ese gradualismo, que desacreditó la Reforma en amplios sectores de la sociedad vasca.

2. Parece innecesario recordar que la demanda autonómica, por diversas circunstancias, se manifestó en dos ámbitos políticos diferenciados que hicieron emerger a la *Comunidad Autónoma del País Vasco*, integrada por los territorios históricos de Álava, Bizkaia y Gipuzkoa, aunque con una cláusula de integración, y a la *Comunidad Foral de Navarra*, autonomía provincial con un único territorio.

El subtítulo del libro – *Autogobierno de Vasconia. Desarrollo y crisis (1978-2006). Documentos*– quiere reflejar lo que subyace en el fondo de los textos recopilados: el Estatuto de Gernika, como se ha dicho, es el resultado de un pacto suscrito en los años 1978-1979 entre el PNV y el PSOE. En el curso de las negociaciones estatutarias en el seno de la Asamblea de Parlamentarios Vascos, ambas formaciones políticas, junto a UCD, ESEI, EE, Democracia Cristiana Vasca (DCV, hoy desaparecida), Partido Comunista (PCE, integrado hoy en Ezker Batua-Izquierda Unida) hicieron concesiones recíprocas en el texto a las dos vocaciones nacionales, la española y la vasca.

El Proyecto de Preautonomía aprobado por la Asamblea de Parlamentarios Vasco no prosperó y, por otra parte, la Constitución Española de 1978 decepcionó porque tampoco prosperaron las enmiendas federales presentada por el Grupo Vasco en el Congreso de los Diputados y en el Senado, respectivamente. Se acudió al mecanismo sustitutorio de la enmienda adicional sobre el reconocimiento de los derechos históricos y entre la enmienda inicial y la definitivamente aprobada por las Cortes Generales hubo una enorme diferencia¹⁶.

De los resultados del referéndum constitucional se deduce que la inserción de los vascos en el nuevo orden político tuvo defectos y de ahí que el Estatuto de Gernika fuera la última oportunidad de encaje satisfactorio. Hay que enfatizar en los méritos de Adolfo Suárez, que tuvo que realizar un gran esfuerzo para hacer ver a su partido y grupo parlamentario de Unión del Centro Democrático (UCD, hoy desaparecida), que la incorporación del País Vasco a la Reforma política hacía necesaria la concesión de un régimen autonómico que fuera más allá de una descentralización administrativa. Cuestiones tales como la educación, la policía autonómica, los medios de comunicación, el Concierto Económico y hasta la misma denominación de la comunidad, levantaban ampollas en

¹⁶ Hemos esbozado este proceso en *La Autonomía Vasca contemporánea. Foralidad y Estatutismo 1975-1979*. Oñati: Instituto Vasco de Administración Pública, 1994, 1449 pp.; en concreto, *vid.*, pp. 359-516.

medios políticos anclados en la cultura política del régimen precedente. Hasta dieciocho motivos de disensión tenían presentados los miembros de su partido al texto autonómico. Era necesaria la inmensa autoridad moral y política del Presidente Suárez para vencer esas resistencias. Pero, por otra parte, el PNV y los partidos políticos nacionalistas democráticos [ESEI, Euskadiko Ezkerra (integrada actualmente en el PSE-PSOE), e incluso ESB], conscientes del carácter ineluctable de la Reforma política, tenían que distanciarse y hacer frente al magma social en que se desenvolvía la izquierda nacionalista rupturista, vinculada a la estrategia antisistema de la violencia como método de acción política. Unos y otros abogaban por fórmulas de autogobierno más avanzadas, por conceptos políticos que la Constitución Española de 1978 no autorizó. Pero pese a la conciencia del nacionalismo democrático de que la Reforma política poseía grandes limitaciones y de que el proceso en general estaba vigilado por los poderes fácticos, entraron de lleno en el juego estatutario, pues tal era la exigencia del principio de relación de fuerzas.

Desde este punto de vista, el Estatuto de Gernika aprobado por las Cortes Generales y sometido a referéndum popular en los territorios de Álava, Gipuzkoa y Bizkaia, fue el resultado de una negociación que navegó entre la Escala de la cultura política centralista, es decir, de un nacionalismo español muy arraigado y hegemónico, y el Caribdis del nacionalismo democrático que tenía que enfrentarse a aquél y al desestabilizador voluntarismo rupturista autóctono.

3. Hechas estas consideraciones, hay que añadir que el Estatuto de Gernika pasó la prueba del referéndum popular, el 25 de octubre de 1979, en Vasconia occidental. Prueba bien difícil, pues era combatido por la derecha española más antiautonomista, como era el caso del partido nodriza del actual Partido Popular -Alianza Popular-, y por la izquierda rupturista vasca. Sin embargo, superó la prueba al recibir el 53% de los votos populares, pero tal como cantan los números, de una manera bastante precaria¹⁷. Estaba legalmente respaldado, pero en el momento inicial hubiera necesitado de una legitimidad mayor, de un respaldo social más amplio.

A pesar de que el margen por el que fue aprobado el Estatuto de Gernika no fue muy amplio, el texto estatutario tiene plena legitimación democrática, aunque, desde el punto de vista político, un Estatuto de esas características hubiera requerido un desarrollo muy rápido y un compromiso por parte de las Cortes Españolas de no vulnerar con leyes básicas el desarrollo estatutario. Pero, con todo, el pacto autonómico ha resultado un instrumento jurídico formidable para el desarrollo del País. Podemos afirmar que es muy importante el grado de autonomía alcanzado en materias como educación, cultura, sanidad, vivienda, *Ertzaintza*, Concerto Económico, que regula las relaciones tributarias y fiscales con el Estado, entre otros ámbitos de actuación, aunque el proceso de transferencias de competencias todavía está sin concluir y las transferidas han sufrido la erosión de las leyes orgánicas y básicas.

4. Tres años después de la entrada en vigor del Estatuto de Gernika, en agosto de 1982, se aprobó el Amejoramiento navarro tramitado en sede parlamentaria pero sin ser sometido a referéndum popular, aunque, por exigencias del ordenamiento jurídico, sí fue aprobado por las Cortes Generales con rango de Estatuto de autonomía. Con ello se establecía la actual división político-administrativa de Vasconia peninsular, como ocurrió

¹⁷ El Acuerdo de la Junta Electoral Central, de 8 de noviembre de 1979, por el que se hace público el resumen de la votación en el referéndum del Proyecto de Estatuto de Gernika, en TAMAYO SALABERRIA, V. y C., *Fuentes documentales...op. cit.*, doc. núm. 170, pp.763.

con el Estatuto de Autonomía 1936¹⁸. Los socialistas navarros (PSN-PSOE) apoyaron las reivindicaciones foralistas de la derecha autóctona, circunstancia que ha pesado - y sigue desempeñando en el momento político actual - un papel considerable en toda la actuación y estrategia de la reforma estatutaria.

En la Comunidad Autónoma del País Vasco los sucesivos Gobiernos han sido monocolors (PNV), de coalición PNV-PSOE (1987-1990), tripartito (PNV-EA-EE; PNV-PSOE-EE y PNV-EA-IU-EB) o el gabinete bipartito (PNV-EA). Por su parte, en la Comunidad Foral de Navarra se han sucedido gobiernos del PSOE y Unión del Pueblo Navarro (UPN, ligado al Partido Popular) con Convergencia de Demócratas de Navarra (CDN, escisión del anterior).

A este escenario hay que añadir la existencia de una organización armada (ETA) que, después de más de 25 años de autogobierno, sigue actuando con una específica dedicación a personas que no compartan sus planteamientos. La violencia, al margen de la valoración ética o política que merezca, justifica políticas de confrontación, imposición e intolerancia.

5. El carácter precario del Estatuto de Gernika hacía necesario un método de desarrollo estatutario singular, de un proceso dotado de al menos dos características, si realmente se buscaba el afianzamiento de las nuevas instituciones autonómicas. En primer lugar, si es cierto que se llegó al acuerdo mediante un pacto político, hubiera sido necesario un desarrollo de alguna manera pactado de las previsiones contenidas en el texto. Y, en segundo lugar, sería necesaria una aplicación o ejecución rápida. No nos corresponde hacer aquí una evaluación acerca de si ambos requisitos o condiciones se han cumplido en el período al que se refiere esta colección documental. Ahí están los textos aportados donde abundan los pronunciamientos de las partes implicadas. Ahora bien, permítaseme recordar el efecto reductor de las leyes orgánicas y básicas, siempre elaboradas por mayorías ajenas a una de las partes que intervinieron en el pacto. De entre las múltiples posibilidades de desarrollo de los preceptos de la Carta Magna, las Cortes Españolas normalmente optaron por una interpretación centralista de la Constitución de 1978, cercenando con ello el contenido estatutario. Y, por otra parte, la aplicación directa de los preceptos estatutarios por vías de la transferencia, rápida en una etapa inicial, entró después en una larga etapa de bloqueo que se ha mantenido hasta el día de hoy.

6. En septiembre del 2002, el Lehendakari Juan José Ibarretxe presentó en el Parlamento Vasco la propuesta de un *Nuevo Pacto de Estado*¹⁹, que había de sustituir al Estatuto de Gernika de 1979. La iniciativa del Gobierno Vasco tripartito (PNV, EA, IU-EB) se entroncaba con la Proposición No de Ley sobre el derecho de autodeterminación del pueblo vasco, aprobada por el Pleno de la Cámara el 15 de febrero de 1990²⁰. El nuevo Estatuto político no propone la ruptura con la legalidad vigente, sino su modificación, en la forma en que se prevé en la misma tal modificación. La consecución de este objetivo exige el avance hacia una federación asimétrica en la que la nación vasca federada tiene superiores cotas de autogobierno y, lo que es más importante, desarrolla e interpreta ese futuro *Pacto político con el Estado* desde posiciones de igualdad; desde una sobera-

¹⁸ Vid. Ley sobre el Estatuto del País Vasco, de 6 de octubre de 1936, *Gaceta de Madrid, Diario Oficial de la República*, Nº 281, de 7 de octubre de 1936, pp. 211-214. Reproducido en *ibid.*, en concreto, doc. núm. 12, pp. 59-63.

¹⁹ Vol. V, doc. núm. 304, pp. 50-194.

²⁰ Vid. *infra*, doc. núm. 20, pp. 494-495.

nía originaria desde la que mutuamente las partes contratantes ceden y comparten competencias.

La demanda social de información sobre el autogobierno²¹ y el hecho de que el ciudadano interesado necesita acceder a una documentación de difícil localización fue la razón principal que llevó al Patronato de la Fundación para el Estudio del Derecho Histórico y Autonómico de Vasconia (FEDHAV), en sesión de 17 de diciembre de 2004, a encomendarme la tarea de recoger la documentación y a proceder a su edición. Se pensó que con esta publicación: *... no sólo se contribuye al conocimiento de una documentación especializada más, sino que también se facilita a los ciudadanos el conocimiento de algunos de los elementos del actual debate político, y su incidencia en el devenir del proceso estatutario surgido de la Constitución de 1978*²².

Desearíamos que esta obra tenga alguna repercusión positiva y que contribuyera, aunque fuera de manera mínima, a ayudar a dar pasos acertados en los próximos meses y años. Tras poner de manifiesto la importancia del empeño, debo asumir la total responsabilidad respecto de la sistemática seguida y las deficiencias, sin duda abundantes, que el lector pueda encontrar dada la naturaleza, la complejidad y la polémica del tema objeto de estudio.

San Sebastián, 31 de julio de 2006

A handwritten signature in black ink. The name 'Virginia' is written in a cursive style, followed by a large, stylized flourish that loops around and ends with the name 'Tamayo' written in a simpler, more legible font.

Virginia Tamayo Salaberria
Pfra. Titular de Historia del Derecho de la UPV/EHU y
Secretaria de la FEDHAV

²¹ Rodolfo Ares Taboada, parlamentario del Grupo Socialistas Vascos-Euskal Sozialistak, presentó a la Mesa del Parlamento Vasco, el día 16 de septiembre de 1999, una interesante interpelación al Lehendakari Ibarretxe, sobre el marco jurídico-político que debiera definir el *Libro Blanco sobre el autogobierno vasco* (Vid. *infra*, doc. núm. 91, pp. 896-897). Contestó la interpelación la Vicepresidenta y Consejera de Hacienda y Administración Pública del Gobierno Vasco, Idoia Zenarruzabeitia Beldarraín, en sesión plenaria del Parlamento Vasco, celebrada el día 22 de octubre de 1999: *Señor Ares, como usted conoce muy bien – afirmó Zenarruzabeitia-, aunque ha derivado el debate de la cuestión por otros derroteros, la elaboración de un Libro Blanco sobre el autogobierno por parte del Gobierno Vasco responde a un compromiso programático que está en el Acuerdo de coalición firmado por los dos partidos [EAJ-PNV-EA]. Un acuerdo de coalición en uno de cuyos puntos programáticos se establece la necesidad de establecer o estudiar, analizar, formular un diagnóstico y elaborar diversas propuestas por parte de todos los agentes sociales de la sociedad vasca y también partidos políticos, referido al modelo de relación que después de 20 años de Estatuto, y habiendo acontecido hechos tales como la nueva configuración europea, la nueva construcción de Europa, el modelo de relación, insisto, que nuestra Comunidad Autónoma quiere para sí respecto al Estado y respecto a las instituciones europeas, respecto al nuevo contexto europeo.* (Vol. III, doc. núm. 161, pp.980-988).

²² Archivo administrativo de la FEDHAV. Acta de la sesión ordinaria del Patronato, celebrada en Donostia-San Sebastián, el 17 de diciembre de 2004.

2. CARACTERÍSTICAS DE LA EDICIÓN

Parece necesario dedicar varias páginas a formular unas observaciones o recomendaciones que pueden ayudar al lector a utilizar el libro con mayor provecho. Creemos que si el lector conoce de entrada las principales características de la obra, podrá efectuar las consultas con mayor comodidad y eficacia.

La exposición de estas observaciones o recomendaciones comprende los siguientes apartados:

- Estructura general de la obra.
- Cuadro comparativo de textos autonómicos.
- Investigación de fuentes. Dificultades.
- Índices (sistemático, onomástico y de materias).
- Bases de datos para la investigación de la reforma estatutaria en el ámbito de Vasconia.
- Bibliografía seleccionada.
- Artículos de opinión. Consideraciones generales.
- Documentos impresos, informes, manifiestos y comunicados.

Las mencionadas subdivisiones se refieren tanto a la forma como al contenido de la obra, razón por la que son tratadas de manera separada.

2.1. ESTRUCTURA DE LA OBRA

Siguiendo un orden cronológico, la obra se divide en **diez capítulos**, subdivididos en **títulos y subtítulos**, de mayor o menor número. Todos ellos estructurados en ocho volúmenes o libros. Al final de cada libro se incluye el **Índice General de la obra**.

A continuación exponemos la estructura general de la obra:

LIBRO I

METODOLOGÍA DE INVESTIGACIÓN

CAPÍTULO I. CONSTITUCIÓN Y DESARROLLO DEL AUTOGOBIERNO
(1978-1998)

CAPÍTULO II. EL PERÍODO DE ALTO EL FUEGO DE ETA (1998-1999)

LIBRO II

CAPÍTULO III. VALIDEZ O LIMITACIONES DEL MARCO JURÍDICO-POLÍTICO ANTE EL SIGLO XXI (2000-2002)

LIBRO III

CAPÍTULO IV. ANTECEDENTES MÁS INMEDIATOS DE LA PROPUESTA POLÍTICA DE CONVIVENCIA (Primera parte)

LIBRO IV

CAPÍTULO IV. ANTECEDENTES MÁS INMEDIATOS DE LA PROPUESTA POLÍTICA DE CONVIVENCIA. (Continuación)

LIBRO V

CAPÍTULO V. DE LA PROPUESTA DE CONVIVENCIA POLÍTICA A LA FORMULACIÓN DE UN NUEVO ESTATUTO POLÍTICO. Desde el 27 de septiembre de 2002 hasta el 25 de octubre de 2003.

CAPÍTULO VI. PROCESO DE ELABORACIÓN Y APROBACIÓN DEL NUEVO ESTATUTO POLÍTICO. **1ª Fase:** Desde el 25 de octubre de 2003 hasta el 30 de diciembre de 2004. (Primera parte)

LIBRO VI

CAPÍTULO VI. PROCESO DE ELABORACIÓN Y APROBACIÓN DEL NUEVO ESTATUTO POLÍTICO. **1ª Fase:** Desde el 25 de octubre de 2003 hasta el 30 de diciembre de 2004. (Continuación)

LIBRO VII

CAPÍTULO VII. EL CONFLICTO ENTRE DIFERENTES MAYORÍAS PARLAMENTARIAS: EL NUEVO ESTATUTO POLÍTICO EN EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS. **2ª Fase:** Desde el 30 de diciembre de 2004 al 1 de febrero de 2005.

CAPÍTULO VIII. PROPUESTAS ALTERNATIVAS A UN EVENTUAL NUEVO PACTO DE ESTADO

CAPÍTULO IX. PROPUESTAS DE REFORMA DEL AMEJORAMIENTO NAVARRO

CAPÍTULO X. EL FINAL DE UN CICLO (2005-2006)

LIBRO VIII

ÍNDICE ONOMÁSTICO Y DE MATERIAS

Observará el lector que el primer volumen, al margen de la Presentación y el Prólogo, está dedicado a la *metodología de investigación* propiamente dicha, lista de abreviaturas empleadas en los textos seleccionados, descripción de la base de datos para la investigación de la reforma estatutaria en el ámbito de Vasconia, con una bibliografía básica y una selección de artículos de opinión, documentos impresos, informes, manifiestos y comunicados, que guardan relación con el devenir autonómico de los territorios históricos vascos, en sus facetas políticas y jurídicas. Se incluye también un índice sistemático, seguido del onomástico y de materias y, por último, un cuadro comparativo del contenido

normativo del Estatuto de Gernika, aprobado por las Cortes Generales y refrendado por Álava, Gipuzkoa y Bizkaia, el 25 de octubre de 1979. Por otra parte, contiene la propuesta de nuevo Estatuto político, aprobada, por mayoría absoluta, por el Pleno del Parlamento Vasco, en sesión de 30 de diciembre de 2004 y rechazado, también por mayoría absoluta, por el Pleno del Congreso de los Diputados en sesión de 1 de febrero de 2005. Ambos cuadros permiten apreciar la evolución de la reivindicación de autogobierno en los últimos veinticinco años con las modificaciones introducidas en la larga andadura parlamentaria. El tema se abordará, con detalle, más adelante.

Con objeto de facilitar la consulta, la presentación de cada texto responde a un criterio individualizado y a una caracterización separada del mismo. Se incluye en cada caso una breve regesta que sintetiza el contenido del documento, anotándose su datación cronológica y su procedencia. Además, en la localización del documento se hace constar si ha sido publicado o no con anterioridad; y en el primer caso, dónde. A continuación, se transcribe el texto del documento íntegramente.

La identificación de cada texto viene dada por dos vías distintas: la primera, a través de la inserción del documento en una estructura sistemática y la segunda, mediante la numeración propia que se ha asignado a cada documento. Cuando la localización de un determinado documento no ha sido posible, bien porque no exista fuente oficial de publicación o lugar público de depósito, bien porque se ha perdido, o bien por errores que se hayan podido producir en nuestra investigación, se ha adoptado el criterio –reconocido como válido por los editores críticos de textos– de acudir a la hemeroteca.

En algunos casos nos hemos visto obligados a incluir una **nota explicativa**, aludiendo a aspectos que hemos considerado esenciales e indubitables en la identificación del documento. De esta forma, las notas de edición ofrecen al lector las claves para la comprensión de los textos, con indicación de su alcance, importancia, significado de su aprobación y/o remisión a otro documento interrelacionado, permitiéndole obtener la información más completa sobre la documentación jurídico-política por la que se interesa.

Los textos originalmente escritos en varias lenguas (euskara, castellano, francés y/o inglés) han sido transcritos, por razones de espacio, en castellano. En este caso, se recoge el contenido literal y completo de cada uno de los documentos, salvo en algún caso que, por su extensión, se reproduce extractado, indicando en su caso la existencia de fragmentos omitidos dentro del texto.

Hemos respetado la ortografía, acentuación y puntuación de los textos originales, salvo alguna modificación que facilita la lectura y la comprensión del texto.

2.2. CUADRO COMPARATIVO DE TEXTOS AUTONÓMICOS

Por lo que se refiere al cuadro comparativo de textos autonómicos, se ha realizado a dos columnas (la primera con el texto aprobado por el Pleno del Parlamento Vasco, en sesión de 30 de diciembre de 2004, y la segunda con el Estatuto de Gernika), con los cambios que resultan pertinentes de acuerdo con el siguiente detalle: desde el punto de vista jurídico-constitucional, el texto articulado del nuevo Estatuto político se asemeja a un Proyecto de Constitución en un marco federal y va más allá, en muchos apartados, de lo previsto en el texto autonómico de 1979, razón por la que nos hemos permitido la licencia tipográfica de señalar con **letra negrita** aquellos preceptos que se asemejan a un texto constituyente, en materias tales como:

- La relación de bilateralidad entre Euskadi y el Estado.
- Creación de una Sala especial del Tribunal Constitucional en calidad de *Conflictos Euskadi-Estado*.
- Los conceptos de ciudadanía y nacionalidad vasca.
- Creación del Consejo Judicial Vasco como órgano de gobierno del Poder Judicial en Euskadi.
- Organización del Ministerio Fiscal.
- Regulación general del sistema de atribución de competencias entre el Estado y Euskadi, que responde, en algunos casos, a la lógica confederal.
- Asunción de competencia exclusiva en la ordenación y planificación de la actividad económica.
- Representación directa en los órganos de la Unión Europea, etc.

Gracias a este cuadro comparativo de textos podemos conocer la evolución de la reivindicación del autogobierno en los últimos 25 años (1979-2004).

2.3. INVESTIGACIÓN DE FUENTES. DIFICULTADES

La labor de los profesionales obligados al manejo constante de textos jurídicos y políticos se ha complicado con la imparable expansión del volumen de la documentación. Ahora bien, en los últimos años la incorporación de las tecnologías de la información en todos los campos, incluido el mundo del Derecho, ha supuesto cambios en cuanto al soporte informático y a las formas de acceso a los documentos. Los nuevos soportes y medios están solucionando los dos problemas tradicionales en el uso y manejo de la documentación histórico-jurídica: el del volumen y el acceso rápido al texto. Por ello, resulta necesario que el politólogo o el profesional del Derecho que desea una información actual, fiable y exhaustiva, se preocupe por conocer el mundo de la documentación jurídica y política, de las publicaciones, así como el tratamiento de los documentos para su consulta y acceso. Ello conlleva cierta preparación para el uso de las bases de datos y el acceso a la red de Internet.

Debemos poner de manifiesto algunas dificultades con las que hemos tropezado en la recolecta documental. La falta de cooperación de las instituciones navarras ha constituido un reto de envergadura. Esta carencia ha podido superarse, afortunadamente, utilizando la información disponible a través de la red; pero es posible que haya repercutido en la colecta de textos.

Dicho esto, y entrando en materia, procede destacar que en el desarrollo legislativo del autogobierno de Vasconia intervienen de distintas maneras las instituciones del Estado español que referenciamos a continuación. Las tendremos en cuenta a la hora de designar o indicar el órgano o instancia que produjo el documento:

- La Jefatura del Estado.
- El Presidente del Gobierno.
- El Gobierno central.
- Las Cortes Generales (Congreso de los Diputados y Senado).
- El Consejo General de la Abogacía del Estado.

- El Fiscal General del Estado.
- El Consejo General del Poder Judicial.
- El Tribunal Supremo.
- El Tribunal Constitucional.
- La Audiencia Nacional.
- Gobiernos y Parlamentos autonómicos.
- Municipios estatales.

Asimismo han participado las instituciones públicas, de carácter territorial y local, de las dos Comunidades Autónomas de Vasconia, a saber:

- El Presidente del Gobierno de Navarra.
- El Gobierno de Navarra.
- El Parlamento Foral de Navarra.
- El Lehendakari.
- El Gobierno Vasco.
- El Parlamento Vasco.
- Grupos Parlamentarios.
- El Tribunal Superior de Justicia de Navarra.
- El Tribunal Superior de Justicia del País Vasco.
- Fiscal-Jefe del Tribunal de Justicia del País Vasco.
- La Diputación Foral de Álava.
- La Diputación Foral de Guipúzcoa.
- La Diputación Foral de Bizkaia.
- Las Juntas Generales de Álava.
- Las Juntas Generales de Guipúzcoa.
- Las Juntas Generales de Bizkaia.
- Los municipios de los territorios históricos de Vasconia¹.

Los documentos de diversa índole elaborados por las instituciones mencionadas los clasificamos en tres secciones o áreas:

2.3.1. Documentos jurídicos

En un sentido amplio, textos jurídicos son todos aquellos que tratan del Derecho. Pero en sentido estricto lo son aquellos redactados con la finalidad expresa de formular

¹ Con motivo de la tramitación parlamentaria de la Propuesta de nuevo Estatuto político (Vols. V, VI y VII), diferentes Ayuntamientos realizaron declaraciones en las que se efectúan valoraciones, en unos casos positivas y en otros negativas, sobre la aplicación del Estatuto de Gernika y la necesidad o no de impulsar el debate sobre la reforma estatutaria en el ámbito de Vasconia que, por razones de espacio, no se incluyen en esta obra.

normas jurídicas, de exponerlas o comentarlas, o de aplicarlas a casos concretos². Todos estos textos, dentro del actual ordenamiento constitucional, gozan del carácter de fuentes de creación o cristalización del Derecho o son documentos peculiares de la actuación jurídica de las autoridades³.

Por ello, en esta obra denominamos documentos jurídicos a la legislación administrativa y sus tipologías documentales en el ámbito de la Administración estatal, autonómica y foral. En segundo lugar, los *Boletines Oficiales* en los tres citados diferentes niveles, seguida de la documentación judicial en el Estado y en las dos Comunidades Autónomas del ámbito de Vasconia, doctrina jurídica, documentación de la Unión Europea y documentación jurídica, en general, en la red de Internet.

Los juristas, aparte su intervención profesional en la redacción de las leyes o en su aplicación en los tribunales, desempeñan una función importante en la formulación del Derecho. Unas veces tratan de investigar cuáles son los principios del Derecho, como deben regularse las instituciones o cuál es el significado de las palabras⁴. Su labor puede considerarse como teórica. Por ello, hemos seleccionado también los informes de naturaleza consultiva, generalmente, de los Servicios Jurídicos de Abogacía del Estado⁵, Secretaría General del Congreso de los Diputados⁶, del Parlamento Foral de Navarra⁷, del Gobierno Vasco⁸ y del Parlamento de Vitoria-Gasteiz⁹, respectivamente, que guardan relación con el objeto de estudio.

Habida cuenta de que la idea directriz que ha guiado la elaboración de este trabajo ha sido la utilidad del usuario, se reproducen literalmente las sentencias, autos y resoluciones judiciales y recursos presentados por las partes litigantes que han parecido relevantes desde el punto de vista jurídico-político. De cada sentencia, auto o resolución se hace constar el lugar (es) donde se puede hallar y, en ocasiones, se ha procurado una información más completa. Las sentencias van acompañadas de los votos particulares, en caso de haberlos, cuando el interés es manifiesto.

² Vid. GARCÍA GALLO, Alfonso, *Lectura de textos jurídicos. Orientaciones para su práctica*. Madrid: AGE-SA, 1954, p. 15.

³ *Op. cit.* p. 15.

⁴ *Op. cit.* p. 43.

⁵ Sobre los requisitos exigidos para la iniciación del procedimiento judicial de declaración de ilegalidad de los partidos políticos que, a su juicio, conforman el *entramado batasuna* (Herri Batasuna, Euskal Herritarrok y Batasuna) en los términos previstos en la Ley Orgánica 6/2002, de 27 de junio, de Partidos Políticos (Vol. IV, doc. núm. 297, pp. 682-694).

⁶ Sobre diversas cuestiones suscitadas con ocasión de la presentación en la Cámara de la Propuesta de nuevo Estatuto político (Vol. VII, doc. núm. 463, pp. 144-152).

⁷ Sobre la posible afectación de la Propuesta de nuevo Estatuto político, aprobada por la mayoría absoluta del Pleno del Parlamento Vasco, en sesión de 30 de diciembre de 2004, en materia de autogobierno de Navarra. (Vol. VII, doc. núm. 577, pp. 773-786).

⁸ Sobre prioridades de negociación de las transferencias pendientes, presentado en sede parlamentaria, el día 20 de octubre de 1995 y actualizado con la referencia de los Acuerdos alcanzados desde aquella fecha hasta el año 2001 (Vol. III, doc. núm. 204, pp. 223-250). Asimismo, hemos incluido el último de los ocho informes realizados por Lehendakaritza sobre el contenido jurídico del *Estatu de Libre Asociación entre Euskadi y el Estado* (Vol. V, doc. núm. 303, pp. 29-49).

⁹ Informe-dossier realizado por la Letrada de la Comisión Especial sobre Autogobierno del Parlamento Vasco, Montserrat Auzmendi del Solar, el día 9 de abril de 2002, en el que se recogen todos los Acuerdos adoptados por la Cámara, desde la sesión plenaria del 1 de julio de 1993, que fijó las bases para alcanzar el pleno desarrollo del Estatuto de Gernika (Vol. II, docs. núms. 149-176, pp. 946-1205). Hemos consultado también el Informe de los Servicios Jurídicos del Parlamento Vasco, de 4 de junio de 2003, en relación con el Auto del Tribunal Supremo de 20 de mayo de 2003 extendiendo la disolución de un partido ilegalizado (Batasuna) al correspondiente Grupo Parlamentario Araba, Bizkaia eta Gipuzkoako Sozialista Abertzaleak, que por razones de espacio no se reproduce.

Los criterios seguidos en la selección de sentencias, autos o resoluciones y su extensión, han sido la categoría del órgano que decide, la escasez de resoluciones sobre determinados aspectos y la importancia del contenido –al pronunciarse sobre cuestiones no contempladas en la ley o por la interpretación que hacen de la ley–.

La documentación jurídica consultada emana de las siguientes instancias políticas y judiciales:

- Gobierno central.
- Gobierno Foral de Navarra.
- Gobierno Vasco.
- Diputaciones Forales.
- Otros Gobiernos autonómicos.
- Tribunal Constitucional.
- Tribunal Supremo.
- Tribunal Superior de Navarra.
- Tribunal Superior de Justicia del País Vasco.
- Audiencia Nacional.
- Fiscalía General del Estado.
- Abogacía General del Estado.

2.3.2. Trabajos parlamentarios

Calificamos de esta manera a los proyectos de ley, enmiendas, informes, dictámenes, debates, preguntas para su respuesta oral o escrita, interpelaciones, solicitudes de información y comparencias, a petición propia o de Grupo parlamentario, etc. Se publican, en todo caso, los debates que tienen por objeto la presentación de un programa de gobierno, la deliberación sobre una moción de censura o las comparencias extraordinarias ante el Pleno de los responsables gubernamentales.

Los debates sobre el nuevo Estatuto político se reproducen íntegramente. Por tener la consideración de secretos no se recogen, sin embargo, los debates de la Ponencia de autogobierno del Parlamento Vasco, notas e informes particulares, si bien, en ocasiones, los medios de comunicación social se hicieron eco de ellos.

Atendiendo a su procedencia, la documentación de naturaleza parlamentaria procede de las siguientes asambleas o cámaras legislativas:

- Congreso de los Diputados.
- Senado.
- Parlamento Foral de Navarra.
- Parlamento Vasco.
- Otros Parlamentos autonómicos, en especial, Juntas de Castilla y León y Junta de Andalucía.

- Juntas Generales de los territorios históricos de Vasconia.

Otra precisión que debemos hacer es la que cuando un mismo tema ha sido tratado en diferentes sesiones o circunstancias, todos los antecedentes se recogerán en el volumen en el que se estima que la Cámara se ha pronunciado definitivamente, cerrando un ciclo.

2.3.3. Documentos históricos, políticos, económicos, eclesiásticos y sociales

Bajo este epígrafe se hallan los programas, pactos, discursos, manifiestos e informes sobre el tema objeto de estudio de agentes políticos, organizaciones sindicales y empresariales, municipios, Iglesia, movimientos ciudadanos, etc. La atención que en su momento merecieron de la prensa o el hecho de que hayan sido colocados en la red Internet ha sido el criterio más relevante al seleccionarlos.

2.4. MANUAL DE ÍNDICES

Entendemos por índice el conjunto de referencias ordenadas de encabezamientos cronológicos y de conceptos contenidos en los propios documentos; se utilizan como instrumento de referencia y consulta. La indexación de un documento jurídico, norma o sentencia, se inicia a partir del título o del encabezamiento del documento.

En una obra de consulta de estas características la localización de un determinado documento requiere la existencia de índices susceptibles de ser manejados con comodidad. Por esta razón, el lector puede acceder a un determinado documento por tres vías distintas:

1ª) A través del **Índice sistemático**: Ordena los documentos por conceptos insertados en diez capítulos o áreas temáticas distribuidas en los siete primeros libros que integran la magna obra.

2º) A través del **Índice onomástico y de materias**: La disposición de entradas de enmendantes e intervinientes en los debates, instituciones estatales, preautonómicas, autonómicas, forales y municipales, organizaciones empresariales, agentes políticos, sindicales, etc. y las voces del léxico siguen un riguroso orden alfabético. Se ha mantenido la norma de escribir con minúsculas.

3ª) Y en ambos Índices, a partir del número que individualiza a cada documento. Téngase en cuenta que al existir dos tipos de Índices, que facilitan la localización de los documentos, el lector deberá emplear el más adecuado en función de los datos que conozca sobre el texto jurídico-político de que se trate (fecha de emisión, fecha de publicación de la norma, fecha de interposición del recurso, Ley del Parlamento Vasco, Sentencia del Tribunal Constitucional o del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, etc.).

2.5. TEXTOS DE LA DOCTRINA JURÍDICA PROPIA Y EXTERNA

El objetivo del capítulo –como es habitual en los libros de referencia– es ofrecer un elenco de las bases de datos acerca la documentación jurídica y política existente en Internet que guarden relación con las propuestas de reforma estatutaria que analizamos en esta obra. Es posible e incluso probable que una parte de la documentación jurídica y política actualmente ubicada en la red de Internet llegue a tener una existencia efímera.

Cabe que varias direcciones electrónicas reseñadas en esta obra queden desfasadas o sustituidas por otras. Así y todo, y hoy por hoy, la guía que presentamos puede ser útil al lector interesado en el Derecho Autonómico Vasco. Las bases de datos que hemos registrado son fuentes de información de carácter automatizado y tienen que ver con los documentos del tercer grupo que hemos descrito más arriba.

Entre esas bases de datos incluimos tanto los recursos en internet en materia de Jurisprudencia en Derecho Comparado (Canadá, Suiza y Alemania, preferentemente), como el acceso a la documentación de los organismos internacionales, documentación legislativa (estatal y autonómica), parlamentaria, administrativa y judicial. Este tipo de base de datos va dirigido a un público especializado que, más que bases de datos generalistas, prefiere en un único soporte informático las fuentes documentales y normativas necesarias para su actividad de gobierno o de estudio.

Las direcciones más importantes a conocer son las de los denominados *buscadores*, es decir, centros proveedores de información sobre información. Su adecuada elección como primera herramienta de localización de información es fundamental para garantizar el éxito, evitando las pérdidas de tiempo al rastrear direcciones correctas. Existen dos tipos básicos de *buscadores*: por un lado, aquellos que permiten la búsqueda de acuerdo con unos criterios que se definan (generalmente la combinación de dos o más palabras relevantes, pero también fechas u otras técnicas); por otro, los que intentan organizar los contenidos de la red mundial de acuerdo con una clasificación jerárquica y temática preconcebida. Cada buscador tiene sus ventajas y sus inconvenientes, que no son del caso explicar aquí.

2.6. BIBLIOGRAFÍA SELECCIONADA

Las referencias incorporadas a esta parte del trabajo se circunscriben a la bibliografía básica que debiera figurar en las Bibliotecas especializadas en el estudio del Derecho Autonómico de los territorios de Vasconia.

La bibliografía cerrada en el mes de julio de 2006 incluye también artículos relacionados con el procedimiento de reforma de los Estatutos y otros temas conectados directamente, como los derechos históricos y la ampliación extraestatutaria de competencias autonómicas mediante la aplicación de los artículos 150.1 y 150.2 de la Constitución Española de 1978. Por otra parte, en muchas obras hemos registrado remisiones a documentos y obras de interés en la cuestión que nos ocupa. Hemos aplicado las normas de catalogación usuales en Documentación, que influyen los datos siguientes:

a) *Monografías*: autor; título, subtítulo; número de edición; lugar de edición, editor, año de edición.

b) *Publicaciones periódicas*: autor, título del artículo, título de la revista, volumen, año, número de la revista, páginas.

Una simplificación de una descripción de una monografía y/o publicación seriada, con la especificación de los elementos más importantes, el orden de los mismos y las puntuaciones es la que sigue:

PUNTO DE ACCESO

Título propiamente dicho [designación general del material]= título paralelo: subtítulo o información complementaria del título/ primera mención de responsabilidad.- Edición/ mención de responsabilidad relativa a la edición.- Lugar de edición: editor, año de edición.

ATXABAL RADA, Alberto y MUGURUZA ARRESE, Javier, Recopilación del Concierto Económico vasco. Legislación, Jurisprudencia y Bibliografía, 1981-2004. [Presentación: IRUARRIZAGA ARTARAZ, José María; Prólogo LARRAZABAL BÁSAÑEZ, Santiago]. Bilbao: Asociación para la Promoción y Difusión del Concierto Económico, Ad Concordiam, 2006, 415 pp.

O este otro ejemplo con menos elementos de identificación:

ROURA GÓMEZ, Santiago, La composición del Tribunal Constitucional y su función de órgano de solución de las controversias territoriales (A propósito de las previsiones del llamado “Plan Ibarretxe” en relación con la justicia territorial), *Revista Civitas Europa: Revue juridique sur l'évolution de la nation et de l'Etat en Europe/Revista jurídica sobre la evolución de la nación y el Estado en Europa*, Bruylant, Bruselas 12 (2004), pp. 125-158.

Una vez definido el modelo de ficha a utilizar, el verdadero trabajo de investigación ha consistido en elaborar el **Índice de autores**, que ordena por orden alfabético los trabajos, monografías, artículos de revistas, ponencias, etc., que se ha realizado en dos fases:

1ª.- Se han identificado y seleccionado todas las revistas de investigación histórica y de pensamiento político que al menos contengan algún artículo de investigación o ensayo sobre el autogobierno de las dos Comunidades Autónomas de Vasconia, aunque ese no sea propiamente el objetivo de esta publicación. Se constriñe a lo editado durante el periodo 1985-2006.

2ª.- Una vez seleccionadas las revistas, hemos procedido a identificar los artículos relevantes que versen sobre la praxis autonómica y la reforma del Estatuto de Gernika de 1979 y del Amejoramiento navarro de 1982. El punto de acceso es un autor personal, que adopta la forma de el/los apellido (s) y su nombre o inicial del mismo.

PUNTO DE ACCESO

GRANJA, José Luis de la, Las alianzas políticas entre los nacionalismos periféricos en la España del siglo XX, *Studia historica. (Historia contemporánea)*, 18 (2000), pp. 149-175. (Ejemplar dedicado al País Vasco y España).

Resultado: Se han registrado 846 artículos imputables a 401 autores y que se encontraban dispersas en publicaciones estatales y autonómicas. El lector interesado puede ampliar su campo de miras valiéndose de las citas contenidas en el aparato crítico de cada uno de los artículos: ello permite efectuar un censo casi exhaustivo de todo lo publicado en ediciones internas o externas a Euskal Herria.

Tomamos la cita bibliográfica en su acepción más genérica. Carrascal la define como *una transacción intelectual, un reconocimiento expreso de una “deuda intelectual” hacia una fuente de información previa*¹⁰, que se ha convertido en un medio para conocer y estudiar las relaciones o vínculos que puedan existir entre autores, títulos, revistas y campos de investigación. Desde hace relativamente poco tiempo, los estudios sobre citas bibliográficas conocen un gran desarrollo dentro de los parámetros de la Bibliometría y la Cienciametría. La aparición de la red Internet y su carácter hipertexto ha multiplicado aún si cabe el valor de la cita bibliográfica.

¹⁰ Vid. CARRASCAL, J.M., La referencia bibliográfica como medida de “utilidad científica”, *Etolo-Guía*, 15 (1977), pp. 17-30.

Las **revistas** consultadas, incluidas **revistas electrónicas**, siguiendo un orden alfabético (que ciertamente aboca a emparejamientos y agrupaciones inesperadas), son las siguientes:

- *Anuario de Derecho Constitucional y Parlamentario*. Cartagena: Publicado conjuntamente por la Asamblea Regional y la Universidad de Murcia, 1989-? (www.um.es/dp-fundamentos/constitucional/anuario.php).

- *Anuario de Historia del Derecho Español*. Madrid: Comenzó a publicarse en 1924-? por la Junta para la Ampliación de Estudios e Investigaciones Históricas del Centro de Estudios Históricos. Editado después de la Guerra Civil por diversos institutos jurídicos del Consejo Superior de Investigaciones Científicas en colaboración con Ministerio de Justicia (<http://www.upf.edu/materials/dret/hist/hdc/revistes/ahde.htm>).

- *Arbil, Anotaciones de Pensamiento y Crítica*. Editado por el Foro Arbil. Recuperable en (<http://www.arbil.org>).

- *Autonomies: Revista Catalana de Derecho Público*. Publicada por la *Escola d'Administració Pública de Catalunya*. Barcelona, 1985-2004. Se publican dos ediciones, una en catalán y otra en castellano.

- *BCA. Boletín de Legislación de las Comunidades Autónomas*. Publicado por la Dirección de Estudios y Documentación de la Secretaría General del Senado. Contiene la reseña de toda la legislación autonómica de interés general, de la legislación estatal que afecta a las Comunidades Autónomas y de sus incidencias ante el Tribunal Constitucional. Se publica el texto completo de los documentos más relevantes. Bimestral, desde 1983. El número 0 recoge los años 1980-1982.

- *BJC. Boletín de Jurisprudencia Constitucional*. Preparado para su publicación por el Departamento de Estudios de la Dirección de Estudios y Documentación de la Secretaría General del Congreso de los Diputados. Mensual.

- *Debates Constitucionales*. Oviedo: Área de Derecho Constitucional de la Universidad de Oviedo, 1978- (<http://www.constitucion.rediris.es/revista/dc/Dc.html>)

- Tiene por objeto dar a conocer los debates que se suscitan a través de la Lista de correo electrónico DERECONS, ordenándolos temáticamente, con el fin de brindar a los usuarios un acceso rápido y sistematizado a aquellas discusiones que sean de su interés.

- *Derecons* (Red académica de Derecho constitucional). Foro científico promovido por un grupo de profesores de Derecho Constitucional de universidades estatales y extranjeras. (<http://www.constitucion.rediris.es/PortadaDERECONS.html>).

- *Estudios Deusto*. Bilbao, 1998.-

- *Cuadernos de Alzate. Revista vasca de la cultura y las ideas*. Madrid: Fundación Pablo Iglesias, 1984.-

- *Cuadernos de Derecho Público*. Madrid: Instituto Nacional de Administración Pública, 1997-. (<http://www.comandes.uji.es/Revistes/PaginaRevista.asp?>)

- *Cuadernos Historia 16*. Madrid: Información y Revistas, 1985-1991. (http://www.sgci.mec.es/au/cultural_history.htm).

- *Cuadernos de Pensamiento Político*. Madrid: Fundación para el Análisis y los Estudios Sociales. (FAES), 2003-. (<http://www.fundacionfaes.org/index.cfm?>).

- *Documentos*. Madrid: Instituto Nacional de Administración Pública (INAP).
- *El Ciervo. Revista de pensamiento y cultura*. Barcelona.
- *El Militante. Voz del socialismo marxista y la juventud*: <http://www.elmilitante.org>
- *Eusko Ikastuntza/Sociedad de Estudios Vascos*. Donostia-San Sebastián (<http://www.eusko-ikaskuntza.org>).
- *Colección. Azpilicueta*.
- *Colección Lankidetzan*.
- *Revista Internacional de Estudios Vasco (RIEV)*, 1983-.
- *EuskoNews&Media*: <http://www.euskoNews.com>, 1988-.
- *Fundación BBV. Documenta*. Bilbao.
- Fundación Sabino Arana. Conferencias: <http://www.sabinoarana.org>
- *Fundamentos*. Oviedo: Universidad de Oviedo, 1998-. <http://web.iniovi.es/constitucional/fundamentos/portada.html>. Revista jurídica electrónica interdisciplinar. Se trata de disciplinas íntimamente conectadas (histórica o metodológicamente) al Derecho Constitucional (así, Teoría de la Constitución e Historia Constitucional) o con el Derecho Público o Derecho Administrativo, por citar ejemplos.
- *Goiz Argi, Revista digital de Euskal Herria* (<http://www.goizargi.com>).
- *Hermes. Revista de pensamiento e historia*. Bilbao: Fundación Sabino Arana, 2001-. (<http://www.hermes.com>).
- *Hika*: Bilbao (etc.): EMK-LKI, 1991-? (<http://www.hika.net>).
- *Historia 16*. Madrid: Información y Revistas, 1976-? (<http://www.comandesvell.uji.es/Revistas>).
- *Historia Constitucional*: <http://hc.rediris.es>. Oviedo: Universidad de Oviedo, 2000-? Revista electrónica interdisciplinar pionera en el ámbito historiográfico y jurídico. Campo científico: Derecho Público, Historia del Derecho, Historia del Pensamiento Político, Historia Moderna y Contemporánea y Ciencia Política.
- *Iura Vasconiae*. Revista de Derecho Histórico y Autonómico de Vasconia=Euskal Herriko Zuzenbide Historiko eta Autnomikorako Aldizkaria. Donostia/San Sebastián: Fundación para el Estudio de Derecho Histórico y Autonómico de Vasconia=Euskal Herriko Zuzenbide Historiko eta Autonomikoa Aztertzeke Fundazioa, 2004-? Anual.
- *Jerónimo de Uztariz*. Pamplona: Instituto Jerónimo de Uztariz. 1998-. (<http://www.geronimouztariz.com>).
- *Notitia Vasconiae*. Revista de Derecho Histórico de Vasconia= Euskal Herriko Zuzenbide Historikorako Aldizkaria, 2002-2003. Anual.
- *Página abierta* (<http://www.pensamientocrítico.org>).
- *Revista de Administración Pública*. Madrid: Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 1950-? . Cuatrimestral. (<http://www.cepc.es>)
- *Revista de Derecho Político*. Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED). Madrid, 1978-? Trimestral.

- *Revista de Estudios Políticos*. Madrid: Centro de Estudios Constitucionales, 1941-? Trimestral (<http://www.cepc.es>).

- *Revista del Centro de Estudios Constitucionales*. Madrid, 1988-1995. Cuatrimestral.

- *Revista de las Cortes Generales*. Madrid: Congreso de los Diputados, 1984-? Contiene estudios sobre teoría y práctica parlamentaria, información, documentación, notas elaboradas por los servicios jurídicos de las Cámaras, bibliografía sobre el Parlamento. En el apartado III, *Crónicas parlamentarias*, se recoge la actividad de las distintas Cámaras, donde se puede ir haciendo un seguimiento de ésta hasta que se publiquen las Memorias de Legislatura. También es interesante el apartado de *Revistas de Revistas* que recoge el vaciado de publicaciones periódicas especializadas en el tema parlamentario. (<http://www.comandesvell.uji.es/Revistes/PaginaRevista.asp?>).

Las Cortes Generales editan o han editado otra serie de publicaciones que dejamos de lado por no ser estrictamente documentación parlamentaria como, por ejemplo, el *Boletín de Jurisprudencia Constitucional*, el *Boletín de Legislación Extranjera*, el *Boletín de Legislación de las Comunidades Autónomas*, el *Boletín de Derecho de las Comunidades Europeas* y otras.

- *Revista Española de Ciencia Política*. Madrid: Asociación Española de Ciencia Política y de la Administración, 1999-? (<http://www.aecpa.es/revista/recp.html>).

- *Revista Española de Derecho Constitucional*. Madrid: Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 1981-? Cuatrimestral (<http://www.cepc.es>).

- *Revista Jurídica de Navarra*. Pamplona: Gobierno de Navarra. Departamento de Presidencia e Interior. (<http://www.cfnavarra.es/Revista.Juridica/default.htm>).

- *Revista Sistema*. Madrid: Fundación Fondo para la investigación Económica y Social. <http://www.fundacionsistema.com/Revistas/RSistema.asp>

- *Revista Vasca de Administración Pública/Herri-arduralaritzazko euskal aldizkaria*. Cuatrimestral. Oñati: Instituto Vasco de Administración Pública=Herri-Arduralaritzaren Euskal Erakundea, 1981-? (<http://www.pre.gva.es>)

- *Teoría y realidad Constitucional*. Madrid: Universidad Nacional de Educación a Distancia, 1988-? (<http://www.uned.es/dpto-derecho-politico/teorpres.htm>).

- Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea, en concreto, *Cursos de Verano sobre Derecho* (Donostia-San Sebastián). (<http://www.biblioteca.ehu.es>).

- *Viento Sur*. Madrid: Viento Sur, 1992-? <http://www.vientosur.info/articulosweb/textos/index.php>

2.7. ARTÍCULOS DE OPINIÓN. CONSIDERACIONES GENERALES

Los artículos de opinión y los comentarios aparecidos en los diarios y las publicaciones políticas semanales de los años referenciados se han hecho eco en alto grado de la reforma estatutaria vasca. Y ello como una parte especialmente sensible de la cuestión vasca, verdadero *leit-motiv* de los medios de comunicación estatales de la última década. Este género de literatura, que expresa el estado de la opinión pública y las estrategias de comunicación de los grupos políticos, es un medio imprescindible para recrear la atmósfera propia del conturbado tiempo político en que se ha desenvuelto la fallida reforma estatutaria vasca.

La propuesta de nuevo Estatuto político convulsionó tanto a Vasconia como al resto del Estado. La simple lectura de los artículos de opinión publicados en la prensa estatal y en las dos Comunidades Autónomas pone de relieve las emociones que suscita la cuestión central de la consulta popular. La reforma del Amejoramiento navarro de 1982 apenas ha tenido eco político y mediático. Parece necesario por ello dedicar una parte de esta obra a aportar información sobre la producción de esta literatura efímera, en la idea de que se trata de elementos de información imprescindibles para entender las condiciones sociales en que se ha desenvuelto el proceso.

Siguiendo la pauta de selección bibliográfica, hemos procurado reunir la masa de trabajos publicados teniendo en cuenta las dos fases de las que más arriba dábamos cuenta:

1ª.- Se ha intentado hallar todo lo publicado en los medios de comunicación social y en la red Internet que guarde una relación directa con el tema de la reforma estatutaria en las dos Comunidades Autónomas de Vasconia en el período 1998- 2005.

El vaciado de artículos de opinión se cierra a fecha 31 de abril de 2005, por coincidir con el análisis de la campaña y resultado de las elecciones autonómicas celebradas el 17 de abril.

2ª.- Como **resultado** de la búsqueda de los artículos de opinión más relevantes sobre la reforma del autogobierno de los territorios de Vasconia, se han reunido un total 1909 artículos imputables a 740 autores en publicaciones seriadas y que se encontraban dispersas en publicaciones estatales, territoriales o de temática alejada. Los artículos de opinión seleccionados están clasificados por orden alfabético. Seguimos un complementario criterio cronológico cuando un autor/a ha suscrito dos o más artículos a lo largo del periodo estudiado. Para la identificación de cada pieza documental, damos cuenta del diario, lugar de edición y fecha.

No se consignan todos los textos consultados, sino aquellos que han proporcionado información válida para la elaboración del trabajo. Omitimos la cita de aquellas publicaciones que únicamente han sido consultadas de manera ocasional y no han constituido fuente básica de investigación.

La transcripción del contenido de los artículos seleccionados hubiera incrementado en uno o dos libros más la presente edición. Por ello, no han sido reproducidos. No obstante, conviene destacar que los textos seleccionados están a disposición de cualquier persona y/o investigador interesado sobre la autonomía vasca en la Biblioteca de la Fundación para el Estudio del Derecho Histórico y Autonómico de Vasconia, con sede en Donostia-San Sebastián.

Sin perjuicio de la base de datos que se inserta más adelante, las publicaciones periódicas consultadas en Internet, siguiendo un orden alfabético, son las siguientes:

Prensa estatal

- *ABC*. Madrid (<http://www.abc.es>)

- *El Mundo del País Vasco*. San Sebastián. (<http://www.el-mundo.es>). *Vid.*, en concreto, *Euskadi según Ibarretxe*. Recuperable en <http://www.elmundo.es/especiales/2002/10/nacinal/paisvasco/marcolegal.html>.

- *El País*. Madrid (<http://www.elpais.es>).

- *El Periódico*. Barcelona (<http://www.elperiodico.com>).
- *La Razón*. Madrid. (<http://www.larazon.es>).
- *La Vanguardia*. Barcelona. (<http://www.lavanguardia.es>). *Vid.*, en concreto, Monográfico: el conflicto Vasco. Recuperable en <http://www.lavanguardia.es/web/public/281421754.html>.
- *Libertad Digital*. Madrid. (<http://www.libertaddigital.com>)
- *Tiempo*, Madrid. (<http://www.eltiempo.terra.com.co>).

Prensa de los territorios históricos de Vasconia

- *Argia aldizkaria* (<http://www.argia.net>)
- *Berria*. Andoain (Guipúzcoa). (<http://www.berria.info>). Redactado íntegramente en euskara.
- *Deia*. Bilbao. (<http://www.deia.com>)
- *Diario de Navarra*. Pamplona. (<http://www.diariodenavarra.es>). *Vid.*, en otros, Dossier especial *Plan Ibarretxe*, con inclusión de algunos documentos relacionados con el nuevo Estatuto político.
- *Diario de Noticias*. Pamplona. (<http://www.diariodenavarra.es>).
- *Diario de Noticias de Álava*. Vitoria-Gasteiz. (<http://noticiasdealava.com>)
- *Egunkaria*. San Sebastián, con Delegación en Navarra. (<http://www.egunkaria.com>). Cerrado cautelarmente por orden del Juzgado de Primera Instancia Nº 6 de la Audiencia Nacional de Madrid y por el Ministerio del Interior por considerarlo un instrumento dentro de la *estrategia terrorista*.
- *Euskal Irati Telebista* (EITB). Durango (Bizkaia), Donostia-San Sebastián y con Delegación en Navarra. (<http://www.eitb.com>). *Vid.*, entre otros, <http://www.eitb24.com> (comunicación, política, etc.)
- *El Correo Español-El Pueblo Vasco*. Bilbao. (<http://www.elcorreodigital.com>)
- *El Diario Vasco*. Donostia-San Sebastián. (<http://www.diariovasco.com>).
- *Gara egunkaria*. Donostia-San Sebastián. (<http://www.gara.net>).
- *Le Journal du Pays Basque*. Bayona (Francia). (<http://lejournal.euskalherria.com>)
- *Nabarralde*. Pamplona. (<http://www.nabarralde.com>)

Webs de la izquierda nacionalista vasca

- *Abertzaleen Batasuna (AB)*. (<http://www.abertzaleen-batasuna>)
- *Aralar*. (<http://www.aralar.net>)
- *Autodeterminazioaren Biltzarrak (ABK)* (<http://www.euskalnet.net>)
- *Batasuna* (<http://www.batasuna.org>). Clausurada por resolución del Tribunal Supremo. Para una visión globalizada, *vid.* el link del diario *Gara*, Donostia-San Sebastián (<http://www.gara.net>)

- *Betigorriak: EHAK-ren blog ez oficial* (<http://ehak.blogspot.com>)
- *Euskal Herritarrok (EH)*. (<http://www.euskal-herritarrok.org>). Redactado íntegramente en euskara. *Vid.*, en concreto, el haeskudea/98.99.00, y <http://www.euskalherritarrok.org/eraiki.8/bideoak/02.rm>
- *Fundación Baietz*. Donostia-San Sebastián (<http://www.baietz.org>)
- *Herri Batasuna (HB)*. (<http://www.batasuna.org>). Clausurada por resolución del Tribunal Supremo.
- *Herri Batasuna en Francia*. (<http://www.abertzaleen-batasunafr.st>).
- *Movimiento de Liberación Nacional (MLNV)*: <http://www.45-rpm.net/palante/mlnv.htm>
- *Gazte Abertzaleak* (<http://www.gazteabertzaleak.org>)
- *Jotake- La Haine* (<http://www.jotake-lahaine.org>)
- *Orain.info* (<http://www.orain.info>)
- *Zutik. Mirada crítica en la izquierda Vasca* (<http://www.zutik.org>)

Webs contrarias al nacionalismo vasco

- *Asociación de víctimas del terrorismo (AVT)* (<http://www.fundacionvt.org>)
- *Banda armada antiterrorista (BAAT)*. (<http://www.antiborroka.cjb.net>)
- *Basques Against Terror*. (<http://www.euskadilibre.com>).
- *¡Basta ya!* (<http://www.bastaya.org>)
- *Colectivo de Víctimas del Terrorismo (COVITE)*. (<http://www.covite.es>).
- *Fundación de Víctimas del Terrorismo* (<http://www.fundacionvt.org>).
- *Fundación para la Defensa de la Nación Española* (<http://nacionespañola.org>)
- *¡Libertad ya!* (<http://www.libertadya.org>)
- *Lucha contra ETA* (<http://www.lukor.com>)
- <http://www.geocites.com/eajpvn>. Simulando ser la página web oficial de EAJ/PNV.

Webs de movimientos pacifistas

- *Coordinadora Gesto por la Paz de Euskal Herria*, resultado de la confluencia el 24 de noviembre de 1989 de Gesto por la Paz y Asociación por la Paz de Euskal Herria. (<http://www.gesto.org>).
- *Elkarri* (<http://www.elkarri.org>)
- *Lokarri* (<http://www.lokarri.org>)

2.8. BIBLIOGRAFÍA DE DOCUMENTOS

Se ha pretendido incluir únicamente los documentos de **interés jurídico-político**. El ámbito espacial queda restringido a las dos Comunidades Autónomas del ámbito de Vasconia. El límite **cronológico** cubre los documentos publicados entre los años 1988 y 2006.

La ordenación de los diversos asientos bibliográficos se basa en el punto de acceso y, para un mismo punto de acceso, en el año de publicación. El punto de acceso no está regulado por la ISBD¹¹. De forma simplificada se ha considerado la siguiente casuística:

- Si el punto de acceso es un autor personal adopta la forma de el/los apellido (s) y su nombre o inicial del mismo. Veamos.

PUNTO DE ACCESO

FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, Tomás-Ramón, Sobre la viabilidad jurídica de la impugnación por el Gobierno de España, al amparo del artículo 161.2 de la Constitución, del acuerdo del Gobierno Vasco, de 25 de octubre de 2003, aprobatorio de la Propuesta de Estatuto Político de la Comunidad de Euskadi y del acuerdo adoptado por la Mesa del Parlamento Vasco, el 4 de noviembre siguiente en orden a la tramitación de dicha propuesta. Madrid, Noviembre de 2003. *Teoría y Realidad Constitucional*, 14 (2004), pp. 117-132. Recuperable en <http://www.cepc.es/dictaiba.asp>;

- El punto de acceso es la primera palabra significativa del título cuando:

- Son más de tres autores personales. No obstante, es posible recuperar los documentos mediante la utilización de índices. Pongamos otro ejemplo.

PUNTO DE ACCESO

DOCUMENTO BERGARA: Propuesta de Batasuna a otras fuerzas nacionalistas vascas para la formación de una coalición electoral de amplio espectro que permita afrontar las elecciones a las Cortes Generales de Madrid, a celebrar el 14 de marzo de 2004. Bergara (Gipuzkoa), 16 de diciembre de 2003. (El objetivo de dicha candidatura sería, representando a Euskal Herria, abrir un proceso de negociaciones con el Estado para que fuera respetado el derecho de auto-determinación). Recuperable en: <http://www.vascodocuteca.org/documentos> y <http://www.gara.net/dokumentuak/index>

- Una o más instituciones aparecen como autoras del documento, excepto en aquellos frutos de la actividad interna de las mismas (Memorias, informes, actas, etc.), que podrán servir de punto de acceso. Cuando esto deba ocurrir y sea necesario utilizar como punto de acceso un órgano de la Administración será preciso tener en cuenta que se antepone al nombre de los mismos el territorio sobre el que ejercen su jurisdicción. Así resulta de la especificación que sigue:

¹¹ *Internacional Standard Bibliographic Description/Descripción Bibliográfica Internacional Normalizada (ISBD)*, resultado de las reuniones de la I Conferencia Internacional de Expertos en Catalogación, que tuvo lugar en Copenhague en 1969. En esta reunión se constituyó un grupo de trabajo encargado de comenzar los trabajos de redacción de unas reglas que fueran aceptadas internacionalmente. En el año 1985 el Ministerio de Cultura español publicó el primer volumen de las *Reglas de Catalogación (RCI)*, que recoge la normativa que debe aplicarse para la confección de los catálogos de las Bibliotecas, incorporando en las mismas plenamente la ISBD, así como otras reglas referentes a puntos de acceso.

PUNTO DE ACCESO

IDAHO (EEUU), Declaración N° 114 del Senado y de la Cámara de Representantes del Estado de....., de 10 de marzo de 2002, a favor del cese de la violencia en Euskal Herria, del derecho de autodeterminación del pueblo vasco y de la apertura de un proceso de diálogo entre los Gobiernos francés y español y otros colectivos sociales a favor de la paz. Recuperable en: <http://www.vascodocuteca.org/documentos>

3. BASES DE DATOS PARA LA INVESTIGACIÓN DE LA REFORMA ESTATUTARIA EN EL ÁMBITO DE VASCONIA

3.1. BUSCADORES POR CONCEPTOS Y CATEGORÍAS

- Alta vista (<http://www.altavista.com>)
- Infoseek (<http://www.infoseek.com>)
- Yahoo (<http://www.yahoo.es>)
- Electric Library (<http://www.elibrary.com>). Buscador específico de periódicos, revistas y agencias.
- Informarkek (<http://www.informarket.com>). Servidor IBM que ofrece búsquedas en periódicos, revistas, boletines y agencias de prensa.
- InterCat: *A Catalog of Internet Resources* (www.oclc.org:6990). Esta Web de la OCLC permite buscar entre las fichas catalográficas automatizadas de todas las bibliotecas que usan los recursos de la conocida Online Computer Library Center.

3.2. BUSCADORES EN CASTELLANO

La oferta de este tipo de servicios, imprescindible para abordar con garantías cualquier búsqueda de información en la red de internet, se va acomodando en el Estado español a la situación en el resto del mundo; así, se cuenta con buscadores por categoría y buscadores por conceptos al tiempo que, de acuerdo con la tendencia internacional, las empresas van sacando al mercado buscadores especializados en determinados sectores profesionales.

- Altavista en España (<http://www.altavista.com>). Se trata de la versión realizada en el Reino de España por del popular buscador *Altavista*. Lo realiza la empresa TSAI y, en principio, es uno de los buscadores más potentes del mercado.

- *¿Dónde? Directorio online de España* (<http://donde.uji.es>). Este directorio es resultado del esfuerzo y el talento de Jordi Adell de la Universidad Jaime I de Castelló y es el más exhaustivo de cuantos existen en el Estado sobre servidores de habla hispana. Desde el principio se optó por una organización territorial de las direcciones a partir de un mapa territorial surgido en el Estado tras la aprobación de la Constitución de 1978. Una vez seleccionada una Comunidad Autónoma, podemos realizar la búsqueda sólo sobre los recursos de esa zona. Las direcciones encontradas tienen además un pequeño comentario descriptivo de su contenido.

- *Trovador* (<http://www.trovador.com>). Es un buscador por palabras clave. Es uno de los completos y que da mejores resultados en la búsqueda.

- *BIWE (Buscador en Internet de Webs Españoles)* (<http://www.biwe.es>). Como es habitual es este tipo de buscadores, combina una organización jerárquica similar a la de *Yahoo*, con una posibilidad de búsqueda por palabras.

- **CiberCentro-Directorio en Español** (<http://www.cibercentro.com>). Se diferencia respecto a los demás en que pretende cubrir todo el ámbito hispano-americano. Con una organización jerárquica, cada parte (v.gr. Gobierno) nos lleva a una página que se subdivide a su vez por diferentes países hispanos.

- **El Índice** (<http://www.elindice.com>)

- **Otras direcciones:** ole! (<http://www.ole.com>); Ozú (<http://www.ozu.es>); Lycos España (<http://www.es.lycs.com/>); ENCUENTRELO- El mejor mecanismo de búsqueda en castellano (<http://www.encuentrelo.com>); Fantástico (<http://www.fantastico.com>); GLOBAL net (<http://www.globalnet.com>); País Vasco (<http://www.paisvasco.com/info.htm>); RedIris (<http://www.rediris.es/recursos>)

3.3. JURISPRUDENCIA DE DERECHO COMPARADO

3.3.1. Tribunal Supremo de Canadá (<http://champlain.gns.ca/opengov/supreme.court/sc.home.html>).

Se trata de un servicio experimental para proporcionar información histórica sobre el Tribunal Supremo, sobre los magistrados que lo componen y sobre las más recientes decisiones de la Corte. Los textos se presentan en los siguientes formatos: texto para su lectura en pantalla, word para Mac y Wordperfect para DOS. Otra dirección de consulta es: lazio.crdp.umontreal.ca/droit/csc/index-eng.html.

Interesa reseñar que el Ministerio de Justicia de Canadá (canada.justice.gc.ca/Loireg/index-en.html) mantiene un espléndido sitio donde se puede encontrar importante información jurídica.

También existe una recopilación de enlaces a sitios jurídicos y recursos legales en territorio canadiense (gahtan.com/lawlinks).

Los problemas constitucionales canadienses puede consultarse en <http://www.agora.stm.it/politic/canada/canada.htm>

3.3.2. Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas (<http://europa.eu.int/cj/es/index.htm>). Recoge el Boletín de actividades del Tribunal.

3.3.3. Suiza

Es uno de los países más avanzados en cuanto a la puesta a disposición de la comunidad internacional de su documentación jurídica en texto completo. Uno de los sitios más importantes (<http://www.admin.ch/ch/f/rs>) es el que recoge el *Recueil systématique du droit fédéral*. Se trata de una sistematización del Derecho interno con la siguiente clasificación:

1. *Etat-Peuple-Autorités.*
2. *Droit privé-Procédure civile-Exécution.*
3. *Droit pénal-Procédure Pénale-Exécution.*
4. *Ecole-Science-Culture.*
5. *Défense nationale.*

6. *Finances.*
7. *Travaux publics-Energie-Transports et communications.*
8. *Santé-Travail-Sécurité sociale.*
9. *Econome-Coopération technique.*

Con una clásica estructura de clasificación decimal se va descendiendo (o ascendiendo) hasta encontrar la norma pertinente. El sistema nos indica su colocación en la obra impresa así como las modificaciones, derogaciones y referencias internas a esa norma por parte del resto del ordenamiento jurídico.

3.3.4. Alemania

Alemania es un Estado federal que hasta el Tratado de Unificación de 1990 estaba formado por diez Estados¹. Tras la unificación se incorporaron cinco *länder* que constituían la antigua República Democrática Alemana².

Todos los estados regionales tienen un ordenamiento constitucional propio que, de acuerdo con el artículo 28 de la Ley Fundamental, deberá responder a los principios del Estado de Derecho republicano, democrático y social. Los Estados participan a través del Consejo Federal (*Bundesrat*) en el proceso legislativo y en la Administración federal.

Los Parlamentos estatales tienen competencias legislativas en el ámbito de la legislación concurrente establecida en la Ley Fundamental. La Federación puede, en el ámbito de esta legislación concurrente, dictar normas marco sobre determinadas materias (art. 75). Todos los Estados regionales tienen sus propias publicaciones oficiales, muy similares a las de la Federación: boletines oficiales legislativos, ministeriales, parlamentarios, etc.. Al no existir una normalización de este tipo de publicaciones, cada Estado las elabora a su manera, con gran variedad en los títulos, estructura y periodicidad, lo que dificulta enormemente su control bibliográfico.

JURIS (*Juristisches Informationssystem für die Bundesrepublik Deutschland*) es la base de datos jurídica más importante de Alemania. Está formada por 27 bases de datos *on-line* de legislación y jurisprudencia, que la empresa JURIS ofrece combinada con 14 CD-ROM diferentes. Las fuentes utilizadas son los propios Tribunales Supremos y sus informes oficiales, así como las sentencias publicadas en cerca de 500 publicaciones periódicas especializadas. Contiene la mayoría de las decisiones del Tribunal Federal de Hacienda y las decisiones más recientes del Tribunal Constitucional y el resto de Tribunales Federales Supremos.

3.4. ACCESO A LA DOCUMENTACIÓN DE LOS ORGANISMOS INTERNACIONALES

El acceso a la documentación de los organismos internacionales era, hasta hace unos pocos años, uno de los mayores problemas de la documentación jurídica por la dispersión de las fuentes, la diversidad de criterios de los organismos a la hora de publicar, la

¹ Baden-Württemberg, Baja Sajonia, Baviera, Renania del Norte-Westfalia, Hessen, Renania-Palatinado, Schleswig-Holstein, Bremen, Hamburgo y Sarre.

² Brandeburgo, Sajonia, Sajonia-Anhalt, Turingia y Mecklenburgo-Pomerania Occidental, además de Berlín, que tiene un estatuto propio, al constituir sus 23 distritos un Estado.

especialización de muchos de ellos que exigían a su vez una formación extra para los documentalistas, la necesidad de sólidos conocimientos de Derecho Internacional para organizar coherentemente este tipo de documentos, etc.

La consolidación de Internet ha mostrado a los organismos internacionales un medio relativamente barato para solucionar los enormes problemas que les genera la distribución de sus documentos en el ámbito de acción que les corresponde. En las siguientes líneas sólo se recogen algunos de los enlaces más relevantes tanto por la importancia del organismo como por la cantidad y calidad de información aportada al usuario de internet.

- Naciones Unidas (<http://www.un.org>)
- Consejo de Europa (<http://www.coe.fr>)
- Tribunal Europeo de Derechos Humanos (<http://www.dhcour.coe.fr/default.htm>)
- Organización para la Cooperación y el desarrollo económico (OCDE) (www.oecd.org)

3.5. DOCUMENTACIÓN PARLAMENTARIA

En las páginas en Internet del Congreso de los Diputados (<http://www.congreso.es>) existe un apartado denominado *Enlaces* donde se puede encontrar una colección actualizada de los Parlamentos del mundo que están presentes en la red; por tanto, la relación siguiente ha de entenderse a título indicativo meramente.

3.5.1. Estado español

- Congreso de los Diputados (<http://www.congreso.es>). Acceso al Diario de Sesiones y al Boletín Oficial de las Cortes Generales.
- Senado (<http://www.senado.es>). Acceso al Diario de Sesiones y al Boletín Oficial de las Cortes Generales.

3.5.2. Comunidades Autónomas constituidas en el ámbito de Vasconia

Al igual que en el resto de parlamentos autonómicos, una de las características inherentes a los Parlamentos constituidos en el ámbito de Vasconia es la publicidad de los trabajos parlamentarios. Este principio del parlamentarismo se cumple a un doble nivel:

- A través de las publicaciones oficiales, preceptivas por mandato de los Estatutos y Reglamentos parlamentarios.
- Por medio de diferentes publicaciones editadas por ambos Parlamentos cuya finalidad es dar a conocer el funcionamiento, la actividad realizada por la institución tanto parlamentaria como de otro tipo.

3.5.2.1. Las publicaciones oficiales

Se puede decir que son dos tipos de publicaciones. Normalmente se llama *Boletín* a la que recoge los textos de las iniciativas que se han de tramitar y *Diario de Sesiones* a las que recogen los debates en torno a la iniciativa.

Se puede afirmar que ambos Parlamentos responden a este principio, pero al entrar en detalles cada uno cuenta con particularidades propias que se han de tener en cuenta a la hora de realizar la búsqueda.

3.5.2.1.1. Boletines oficiales

Por lo que se refiere a las *publicaciones oficiales del Parlamento Vasco* (a partir de la IV Legislatura) tienen una serie única en la que se publican las distintas iniciativas, generalmente identificadas con un número de expediente que sirve de nexo entre los distintos trámites del expediente que se publican según se va produciendo y sirve para reconstruir la tramitación parlamentaria.

La evolución del *Boletín Oficial del País Vasco* ha pasado por reducir las series. Así se pasó de 5 series en la I y II Legislatura a 3 series con subdivisiones fijas y concretas en números romanos que llevaron a una división y separación de iniciativas del mismo tipo, separando expedientes. En consecuencia, el Parlamento Vasco decidió pasar a la publicación de un único Boletín. Este tipo de publicación por series equivalentes a tipos de iniciativa, números dentro de la serie correspondiente a expedientes y subdivisiones dentro de cada número equivalentes a los trámites de cada iniciativa parlamentaria, tiene la ventaja de la rapidez en el momento de la edición y la búsqueda, ya que todos los trámites publicados de un expediente una vez que se ha ordenado y encuadernado están juntos, facilitando enormemente la consulta de la tramitación una vez finalizada [v. gr. Serie A: Legislación; A I: Proyectos de Ley; A II: Propositiones de Ley; A III: Actuaciones legislativas. Serie B: Información, control y dirección política. B I: Designación y cese del Lehendakari; B II: Interpelaciones; B III: Mociones y resoluciones, etc..]. Por el contrario, tiene el inconveniente de la ordenación y el control que se ha de llevar de la publicación, que tiene que ser riguroso para saber que se tiene todo lo que se ha publicado.

La numeración de las publicaciones oficiales se realiza generalmente por legislaturas, que es el periodo de tiempo que transcurre entre dos elecciones, no ocurre así en Navarra. Se pueden citar las siguientes:

- **Comunidad Foral de Navarra:** *Boletín Oficial del Parlamento de Navarra*. Pamplona: Parlamento de Navarra, 1983. Antes *Boletín Oficial del Parlamento Foral de Navarra*.

Boletín Oficial del Parlamento Foral de Navarra. Pamplona: Parlamento Foral de Navarra, 1979-1983. A partir de 1983: *Boletín Oficial del Parlamento Foral de Navarra*.

- **Comunidad Autónoma del País Vasco:** *Boletín Oficial del Parlamento Vasco*= *Eusko Legebiltzarraren Aldizkari Oficiala*. Vitoria-Gasteiz: Eusko-Legebiltzarra=Parlamento Vasco, 1980.

3.5.2.1.2. Diarios de Sesiones

Son el otro gran bloque de las publicaciones oficiales que recogen puntualmente el contenido de las intervenciones y los sucesos acaecidos durante la sesión parlamentaria. Lo normal es que tengan diferentes secciones para los distintos órganos que componen el Parlamento: Pleno, Diputación Permanente y Comisiones.

- **Comunidad Foral de Navarra**

- *Diario de Sesiones del Parlamento de Navarra*. Sesiones Plenos. Pamplona: Parlamento de Navarra, 1983. Antes *Diario de Sesiones del Parlamento Foral de Navarra*.

- *Diario de Sesiones del Parlamento Foral de Navarra*. Comisión de Régimen Foral. Pamplona: Parlamento de Navarra, 1979-1983. A partir de 1983: *Diario de Sesiones del Parlamento de Navarra*. Indices. La numeración es anual. Se traducen al castellano las intervenciones en euskera.

- Comunidad Autónoma de País Vasco

- *Diario de Sesiones del Parlamento Vasco= Eusko Legebiltzarraren Bilkura-Egun-karia*. Sesiones de Plenos. Vitoria-Gasteiz: Eusko-Legebiltzarra= Parlamento Vasco, 1980. Está redactado en euskara y castellano.

- Eusko-Legebiltzarra: <http://www.parlamento.euskadi.net>; en concreto, *vid.* la página dedicada exclusivamente a la Propuesta de Estatuto Político de la Comunidad de Euskadi.

3.5.2.2. Publicaciones no oficiales de los Parlamentos autonómicos constituidos en el ámbito de Vasconia

Este tipo de publicaciones, al no ser preceptivas, no tiene una gran homogeneidad entre ambos Parlamentos. En el caso del Parlamento Vasco tiene organizadas sus publicaciones.

La importancia de estas publicaciones no oficiales radica en que contribuyen a la difusión de la actividad del Parlamento, dándole una mayor publicidad y facilitando el acceso a las publicaciones oficiales. Hay que tener en cuenta que el Parlamento Vasco a través de la *Información parlamentaria*, que es un producto documental de las bases de datos de información de ámbito parlamentario, realiza una serie de publicaciones de circulación restringida que, dentro de los circuitos documentales, son muy valoradas por la difusión de la actividad parlamentaria que suponen y porque facilitan el acceso a las distintas publicaciones oficiales.

El Parlamento Vasco edita las siguientes colecciones:

- Trabajos parlamentarios
- Estudios Vascos
- Informes y documentos
- Catálogos bibliográficos
- Memorias

Por su parte, el Parlamento Foral de Navarra tiene unas publicaciones no oficiales muy restringidas. Publican las memorias y han realizado la edición de las *Actas de las Cortes de Navarra desde el siglo XV*.

3.5.2.3. Los archivos

- El Archivo del **Parlamento Vasco** (<http://www.euskadi.net>) comienza a funcionar realmente en 1987, que es cuando se ocupa la plaza de archivero y se comienza a trabajar en la clasificación y ordenación de los fondos. Hay que reseñar el papel tan activo que desempeña el Archivo del Parlamento Vasco en la gestión documental y en la tramitación de las iniciativas parlamentarias, normalizando los expedientes.

El papel desempeñado por el Archivo en la definición del sistema de gestión e información *Izaro* fue crucial, así como la participación en su mantenimiento ya que el

Archivo está situado al final de la cadena originada por la actividad parlamentaria que produce la gestión de la documentación parlamentaria que alimenta la base documental *Izaro* y, una vez finalizada la tramitación, el expediente se envía al Archivo para su custodia y, a partir de aquí, comienza la explotación de la información a través de la base de datos documental a cargo del Archivo. Resumiendo, la cadena documental es la siguiente:

ACT. PARLAMENTARIA–GESTION DOCUMENTAL–ÍZARO–ARCHIVO

Al iniciarse la IV Legislatura se interviene muy activamente en la gestión documental, coincidiendo con la implementación del sistema de gestión *Ízaro* y encontrándose el cuadro de clasificación de los fondos bastante validado así como los distintos documentos que tenían que formar parte del expediente (conviene recordar que es en la III Legislatura cuando el *Boletín Oficial del Parlamento Vasco* está predefinido en su estructura). De esta forma, se intenta dirigir los flujos de la documentación parlamentaria para conseguir una unidad entre la gestión y la información, poniéndose en circulación un único expediente formado por originales que pasa de un órgano a otro hasta que finaliza la tramitación y el último órgano encargado lo cierra y lo transfiere al Archivo. Con este sistema se facilita la unidad del expediente, que reúne de una manera natural los documentos que lo componen, no quedando descolgados a lo largo de la tramitación parlamentaria. Como complemento de todo este sistema, se ha de destacar que la Mesa del Parlamento Vasco aprobó, el 23 de noviembre de 1993, las *Directrices de expurgo del Archivo* para que se conserven realmente los documentos que se consideran de interés.

El acceso a los fondos está regulado por el acuerdo de la Mesa, de 26 de abril de 1988, que aprueba las *Normas de acceso a la información proporcionada por la Dirección de Estudios del Parlamento Vasco*.

Hay que subrayar que la labor realizada por el Archivo del Parlamento Vasco es puntera en el Estado en el ámbito de la normalización y gestión documental autonómica.

- El Archivo del **Parlamento Foral de Navarra** (<http://www.parlamento-navarra.es>) comienza a funcionar realmente en 1984 y se rige por el *Reglamento de organización de la Administración del Parlamento de Navarra* de 2 de noviembre de 1992 (BOPN, III Leg.núm 64, de 13 de noviembre de 1992, en especial, el capítulo VII del título I y la sección 1º del capítulo I del título II).

3.5.3. Unión Europea

- Página oficial general de la UE (http://europa.eu.int/index_es.htm y <http://www.europa.eu.int/geninfo/info-es.htm>(Información)

- Parlamento Europeo(<http://www.europarl.es>)

- Comisión Europea (http://europa.eu.int/index_es.htm)

- Consejo Económico y Social (<http://www.ces.es>)

- Comité de las Regiones (<http://www.cor.eu.int>)

- Instituto Monetario Europeo (<http://www.ecb.int>)

- Eux-lex, el derecho de la Unión Europea (<http://europa.eu.int/eur-lex>)

3.6. SERVIDORES OFICIALES GUBERNAMENTALES

3.6.1. Estado español (<http://www.la-moncloa.es>) con enlaces a otras instituciones de interés:

- Senado (<http://www.senado.es>)
- Congreso de los Diputados (<http://www.congreso.es>)
- Portal único de la Administración Pública (<http://www.mju.es>)
- Ministerio de Administraciones Públicas (con enlaces a todos los Ministerios)(<http://www.igsap.map.es>)
- Consejo de Estado (<http://www.consejo-estado.es>)
- Tribunal Constitucional(<http://www.tribunalconstitucional.es>)
- Tribunal Supremo(<http://www.tribunalsupremo.es>)
- Audiencia Nacional
- Fiscalía General del Estado

3.6.2. Francia (<http://www.france.diplomatie.fr>)

3.6.3. Comunidades Autónomas constituidas en el ámbito de Vasconia

- Eusko Jaurlaritza/Gobierno Vasco <http://www.euskadi.net>. En concreto, *vid.*, la página dedicada exclusivamente a la Propuesta de Estatuto Político de la Comunidad de Euskadi en <http://www.nuevoestatutodeeuskadi.net>

- Administración de Justicia en Euskadi. <http://www.justizia.net>
- Nafarroako Gobernu Forala/Gobierno foral de Navarra <http://www.navarra.es>

3.7. DIARIOS Y BOLETINES OFICIALES DE LA C.F.N. Y DE LA C.A.V.

- *Boletín Oficial de Navarra* (<http://www.navarra.es>). Dispone del texto completo de los boletines desde abril de 1996. Ofrece una base de datos para búsquedas en texto completo por contenido, además de por fechas.

- *Boletín Oficial del País Vasco* (<http://www.euskadi.net>). Es uno de los más completos, dispone del texto íntegro de los Boletines editados desde octubre de 1996. Está plenamente actualizado, de tal forma que se puede consultar el Boletín del día en texto completo. Utilizan el formato PDF para la publicación en la web lo que garantiza la apariencia de realidad. A partir de 1998 han modificado, incluso, el modo de edición de los ficheros PDF,s de forma que a partir del Sumario del Boletín se puede acceder, al pulsar en el título de la disposición, al texto completo de la misma.

3.8. TRIBUNALES DE JUSTICIA DE VASCONIA

- Tribunal Superior de Justicia de Navarra (<http://www.pamplona.net>)
- Tribunal Superior de Justicia del País Vasco (<http://www.justizia.net>)

3.9. INSTITUCIONES PÚBLICAS DE LOS TERRITORIOS HISTÓRICOS DE ÁLAVA, GIPUZKOA Y BIZKAIA

Álava

- Diputación Foral de Álava (<http://www.alava.net>)
- *Boletín Oficial de Araba* (<http://www.alava.net/nbotha>)
- Juntas Generales de Álava (<http://jjggalava.es>)

Gipuzkoa

- Diputación Foral de Gipuzkoa (<http://www.gipuzkoa.net>)
- *Boletín Oficial de Guipúzcoa* (<http://www.gipuzkoa.net/castell/bog/boletin.htm>). Se dispone de los Boletines completos desde 1996.
- Juntas Generales de Gipuzkoa (<http://www.jjgg-gipuzkoa.org>)

Bizkaia

- Diputación Foral de Bizkaia (<http://www.bizkaia.net>)
- *Boletín Oficial de Bizkaia* (<http://www.bizkaia.net/boletin>)
- *Juntas Generales de Bizkaia* (<http://jjggbizkaia.net/>)

3.10. INSTITUTOS DE INVESTIGACIÓN DE DERECHO AUTONÓMICO

3.10.1. De los territorios históricos de Vasconia:

- *Instituto de Estudios Vascos de la Universidad de Deusto*. Bilbao (<http://www.iev.deusto.es>)
- *Instituto Vasco de Administración Pública (IVAP)*. Dependiente del Gobierno Vasco. Vitoria-Gasteiz (<http://www.euskadi.net>).
- *Fundación para el Estudio del Derecho Histórico y Autónomo de Vasconia* (Donostia-San Sebastián).

Nota.- La página web está, en el momento de redactar estas líneas, en fase de preparación.

3.10.2. De otras Comunidades Autónomas:

- *Instituto de Estudios Autonómicos*. Madrid. (<http://www.10.gencat.net/drep/AppJava/cat/departament/index.jsp>)
- *Institut d'Estudis Autònomic*s. Barcelona (<http://www.gencat.net>)

3.11. BIBLIOTECAS WEB ESPECIALIZADAS

- Bibliotecas Universitarias y de Investigación Españolas, página de información y acceso a catálogos de bibliotecas universitarias (<http://www.csic.es/cbic/webuni.htm>)
- Red de Bibliotecas del CSIC (Centro Superior de Investigaciones Científicas). Página que reúne la información de la red, el acceso al catálogo y los servicios que ofrece (<http://www.csic.es>)

3.12. EDITORIALES JURÍDICAS

- Aranzadi (<http://www.aranzadi.es>). Contiene información exhaustiva sobre los productos de Aranzadi, además de un club interactivo sólo para socios con foro de debate, tablón de anuncios con eventos interesantes para juristas, acceso a artículos doctrinales de actualidad, línea directa para los suscriptores para solicitar sentencias jurisprudenciales recientes, correo electrónico personalizado, etc. A través del CAI (Club Aranzadi Interactivo) se tiene acceso, para los suscriptores de los productos Aranzadi, a una actualización en línea tanto de la legislación como de la jurisprudencia con la misma estructura que los CD-ROM.

- *Boletín Oficial del Estado* (<http://www.boe.es> (Página inicial)

- <http://www.boe.es> (Sumarios últimos del BOE)

- <http://www.boe.es> (B.O. de Sumarios del BOE)

- COLEX-DATA (<http://www.colex-data.es>). Se trata de la primera editorial jurídica en ofrecer sus bases de datos a través de Internet con plena funcionalidad. Es un servicio de pago.

- Dret Constitucional (<http://www.fut.es>). Jordi Barrat mantiene una interesante web con información y enlaces jurídicos.

- Editorial CISS (<http://www.ciss.es>)

- Editorial Praxis (<http://www.praxis.es>)

- El Web Jurídico (<http://www.webjuridico.com>). Contiene noticias actualizadas diariamente de interés jurídico extraídas de los diarios estatales. Incluye un área jurídica con secciones de opinión, comentarios de Derecho Internacional, etc.

- GV-Lexdata(<http://www.gva.es>)

- Jurisweb (<http://www.geocities.com>). Recopilación de enlaces jurídicos, incluye enlaces a los textos completos de las leyes aprobadas por las Cortes Generales que están en la red.

- La infopista jurídica (<http://www.juridica.com>)

- La Ley/Actualidad (<http://www.laley.es>). En esta dirección se puede consultar, previo pago, las bases de datos de la editorial. Contiene, además, un catálogo de ediciones y noticias sobre jornadas profesionales. Se puede consultar el contenido íntegro de los números de una semana del Diario La Ley de forma gratuita. También se incluye un foro de debate para profesionales del Derecho.

- Lex Nova (<http://www.lexnova.es>).

- Recursos jurídicos en internet (<http://www.uv.es/biblios/webs/juridicos.html>)

- Revista General del Derecho (<http://www.rgid.com/>). Información sobre la revista, noticias del mundo del Derecho, foro de debate, etc.

- <http://www.iurislex.net/>

- <http://www.jurisweb.com/> (desde 1997)

- <http://www.laley.es/>

- <http://www.todalaley.com>

- <http://www.iustel.com>

3.13. UDALBILTZA (NACIONALISMO RUPTURISTA)

Asamblea de Ayuntamientos y electos municipales de Euskal Herria, creada en 1999 en el Palacio de Euskalduna de Bilbao (<http://www.udalbiltza.net>)

3.14. UDALBILTZA® (NACIONALISMO DEMOCRÁTICO)

Desde el año 2000 es la reunión de cargos electos municipales de PNV/EAJ, EA e independientes de los territorios de Euskal Herria. Los objetivos prioritarios son la preservación, desarrollo y fomento del euskara, cultura vasca e identidad nacional y cuenta con un vehículo de cohesión denominado Udalbilde.

La página web de Udalbiltza® (<http://www.udalbiltzainfo.com>) remite a <http://www.udalbilde.net> (en fase de construcción).

3.15. MOVIMIENTOS SOCIALES

- *Aldaketa*/Cambio por Euskadi (<http://www.aldaketa.org/Manifiesto-c.asp>).

Iniciativa nacida en Bilbao, el 19 de noviembre de 2004, con los objetivos declarados de *impulsar la renovación política y social con los instrumentos del Estatuto de Gernika, su desarrollo y potencialidades y de regenerar la cultura política vasca*, cuestión que, opinión de los promotores, pasa en la actualidad inequívocamente por *apostar por un cambio* en el Gobierno Vasco. El Presidente es Joseba Arregi, ex Portavoz y ex Consejero del Gobierno Vasco presidido por José Antonio Ardanza Garro, que mantenía una línea crítica con el PNV desde el giro soberanista protagonizado con la firma del Pacto de Lizarra-Garazi (1998).

Entre los firmantes del Manifiesto fundacional, que se centra en defender la pluralidad, la recuperación del espíritu pactista, la estabilidad del marco constitucional y estatutario y la reivindicación de la memoria de las víctimas de la acción armada de ETA, a quienes considera también agentes políticos, cabe citar a socialistas, como los ex consejeros del Gobierno Vasco presidido por Carlos Garaikoetxea, José Ramón Recalde y Francisco Egea, otros destacados dirigentes provenientes de la extinta Euskadiko Ezkerra (EE) –la viuda de Mario Onaindia, Ezozi Leturiondo o Roberto Lertxundi–, sindicalistas de UGT y CCOO como Santiago Bengoa, la ex Ararteko, Mertxe Agúndez, profesores Universitarios (Imanol Zubero), periodistas y otros profesionales. Cabe citar también a personas que, en primera persona, han sido víctimas de ETA, el ya citado Recalde, el periodista Gorka Landaburu, o la Presidenta de la Fundación Fernando Buesa, Natividad Rodríguez, viuda del ex Consejero de Universidad del Gobierno Vasco y parlamentario del mismo nombre.

- *Elkarri*. *Movimiento social por el diálogo y el acuerdo* (<http://www.elkarri.org>).

Nació en 1992 para defender y movilizar un modelo de solución pacífica y dialogada al conflicto vasco, tomando como referencia de base la defensa de los Derechos Humanos y el rechazo de la violencia como método de acción política. Su objetivo, por tanto, es transformar la situación de violencia política que vive Euskal Herria tras 25 años de instauración de un régimen democrático en el Estado, en una situación de diálogo y acuerdo. Se autodisuelve en 2005 y es sustituido por *Lokarri*.

- *Elkarbide*. *Iniciativa universitaria por el diálogo* (<http://www.elkarbide.net>).

Colectivo de profesores universitarios nacido en Bilbao, en marzo del 2003, en concreto, en los días en que el Gobierno central, presidido por José María Aznar, y una parte del

poder judicial, tras haber ilegalizado a Herri Batasuna, amenazaban con la cárcel a la Mesa del Parlamento Vasco y en los que se aprobó la legislación específica para encarcelar al Lehendakari, Juan José Ibarretxe Markuartu, si persistía en su idea de convocar un referéndum sobre la Propuesta de nuevo Estatuto político. Un años después, el 2 de diciembre de 2004, Elkarbide organizó en el Colegio de Abogados de Bilbao un Seminario, que contó con la presencia del Lehendakari Ibarretxe y de especialistas de diferentes ámbitos de conocimiento, sobre la razón de ser del Nuevo Estatuto, la necesidad de socialización de la propuesta reformista y de darla a conocer a la población, la falta de democracia que supone el hecho de impedir la propia celebración del debate, la exigencia, ineludible para el Lehendakari, de resolver la cuestión vasca en ausencia de violencia, etc.

El colectivo está integrado por más de 400 profesores procedentes de las Universidades de Vasconia y del resto del Estado, entre los que figuran: Ramón Zallo, Petxo Idoyaga, Javier Elzo, Juan Churruca, Gotzon Gárate, Baleren Bakaikoa, Amaia Lizarralde, José Manuel Castells, Pedro Ibarra, Iñaki Lasagabaster, Gregorio Monreal, Pellu Salaburu, Arantza Tapia, Xabier Ezeizabarrena, etc.

- **Foro de Ermua** (<http://www.foroermua.com>)

El colectivo social surgió tras una reunión de un grupo de profesores, que después del secuestro y posterior asesinato por ETA del joven concejal del Ayuntamiento de Ermua (Bizkaia) por el Partido Popular, Miguel Ángel Blanco, el 10 de julio de 1997, decidieron manifestar públicamente su repulsa, oponiéndose a una negociación con ETA y llamando a la ciudadanía a *la resistencia contra el fascismo vasco*. Dicho asesinato marca un punto de inflexión en el rechazo a la violencia como método de acción política, que deja de ser liderado por los partidos políticos con intereses electoralistas y pasa a ser protagonizado por la sociedad vasca. Nace así este movimiento ciudadano inicialmente apolítico, presentado, el 13 de febrero de 1998, en el Hotel Ercilla de Bilbao. Un grupo de 300 personas, militantes del PSOE, Partido Popular (PP), Izquierda Unida (IU), Nueva Izquierda, pacifistas, artistas, estudiantes y profesionales de distintos ámbitos suscribieron el Manifiesto fundacional titulado *Por la democracia en Euskadi* [recuperable en <http://www.vascodocuteca.org>]. Su objetivo es fomentar la *regeneración política, social y cultural*, promoviendo valores universales y recuperando los *principios básicos de la convivencia*, oponiéndose a *cualquier clase de negociación con ETA*.

Entre su promotores cabe destacar las siguientes personas: Agustín Ibarrola (escultor), Fernando Savater (filósofo), Carlos Tokorika (alcalde de Ermua), Mikel Azurmendi (antropólogo y portavoz de Foro), catedráticos o profesores de la UPV/EHU (Manu Montero, José María Portillo, Ricardo Miralles, Aurelio Arteta, Antonio Beristain, Javier Corcuera, Francisco Doñate, Santiago De Pablo, etc.) y otros (Teresa Castells, librera, Cristina Cuesta, fundadora de Denon Artean, Fernando García de Cortazar de la Universidad de Deusto, los escritores Xabier Gereño y Raul Guerra, la parlamentaria Katy Gutierrez, el artista José Ibarrola, el ex parlamentario autonómico Roberto Lertxundi, la historiadora Marta Zabala, el economista Fernando Tusell, etc.). Con el paso del tiempo el colectivo pacifista será manipulado y tergiversado por los intereses electorales del Partido Popular (PP) hasta convertirlo en una plataforma contra el nacionalismo vasco con la intención de conseguir ser la fuerza mayoritaria de la Comunidad Autónoma Vasca, al considerar que el requisito esencial para terminar con la violencia de ETA es la unidad de las fuerzas constitucionalistas o estatutistas, vascas y españolas, es decir, las que aceptan el marco jurídico-político actual. El núcleo de esta unidad sólo puede articularse en torno al denominado *Pacto Antiterrorista* PP-PSOE, los únicos que pueden dirigir las riendas del Estado a corto y medio plazo. El citado pacto quedó roto en el año 2005.

- *Foro de debate Nacional/Nazio Eztabaide Gunea* (<http://www.eztabaidagunea.org>).

A lo largo del año 2003, cientos de personas, provenientes de la izquierda nacionalista vasca, realizan un trabajo en común y compartido. Al año siguiente, coincidiendo con el *Aberri Eguna 2004*, presentan una doble propuesta para el año 2005: por un lado, la creación del *Nazio Garapen Biltzarra*/Asamblea Nacional para el Desarrollo, encargada de elaborar un Plan estratégico de construcción nacional por ámbitos sectoriales –euska-ra, educación, espacio económico vasco, paridad de género, selecciones deportivas, etc.– y la puesta en marcha del *Larrialdietarako Batzordea*/Comisión de crisis, que permita responder de forma conjunta y no sectorial a cualquier agresión por puntual que sea. Por último, la creación de la **Mesa para la resolución del conflicto** con la finalidad de presentar una nueva *Propuesta política* compartida y válida para toda la ciudadanía vasca, que permita superar el escenario de la violencia basado en una consulta abierta a la sociedad. Para establecer esta propuesta política parten de los documentos sobre el tema ya elaborados por PNV, EA, Batasuna, Izquierda Unidad/Ezker Batua, Aralar, AB, LAB y ELA/STV.

El objetivo del Foro de Debate Nacional es llegar a crear una propuesta consensuada entre los agentes políticos, sociales y sindicales. En base al contenido del documento aprobado en el *Aberri Eguna 2000*, se pusieron encima de la mesa de negociación sendas iniciativas diferenciadas. Una de ellas, iba dirigida a la construcción nacional y la otra pretendía impulsar un acuerdo para la resolución del conflicto. En este sentido, se planteó la necesidad de construir una Mesa para la Resolución, así como un equipo de trabajo cuyo objetivo fuera *crear las condiciones y desbrozar el camino hacia esa Mesa*. Este grupo estuvo integrado, en un principio, por seis personas entre las que cabe destacar a: Txutxi Ariznabarreta, Arrixu Santamaría, Martin Aramburu, Mertxe Colina, Anjel Mari Elkano e Itziar Fernández. A este equipo se sumaron, más tarde, Juan Martin Elespuru, José Luis Elkoro, Esther Larrañaga y Mikel Muño, asumiendo estas tres últimas personas la labor de *dinamizar las relaciones internacionales*. Así, en el papel de los agentes de ámbito internacional participaron de fedatarios y de observadores como garantes de la transparencia y el carácter democrático y participativo del proceso, tanto el sacerdote irlandés Alec Reid como el ex Gobernador de Idaho (EEUU), Peter Cenarrusa. Junto a ellos, adquirieron el compromiso de ejercer de observadores Verena Graff, de Suiza, Sutur Skaale, de las Islas Ferøe y Aurelio Argemi y Mónica Sábata, de Catalunya.

- *Foro El Salvador* (<http://www.foros.hispavista.com>)

Este colectivo reúne a clérigos y militantes católicos que, desde una perspectiva evangélica, y con la mirada puesta en el proceso de paz vivido en El Salvador, intentan que la Iglesia Vasca cambie de orientación, emancipándose de la hegemonía del nacionalismo vasco en la orientación Pastoral de su jerarquía y estructuras dicocesanas y parroquiales. Entre los rostros conocidos: Jaime Larrinaga, párroco de Maruri y primer sacerdote vasco con protección policial, el historiador Fernando García de Cortázar, Antonio Beristain Ipiña, jesuita y fundador del Instituto Vasco de Criminología de la Univesidad del País Vasco.

- *Gesto por la Paz* (<http://www.gesto.org>)

Este colectivo viene trabajando desde 1986 en la denuncia de la vulneración de los Derechos Humanos, especialmente del derecho a la vida, así como en el fomento de una Cultura de Paz. Su labor ha sido reconocida públicamente, recibiendo, entre otros, los siguientes Premios: Príncipe de Asturias de la Concordia (1993), II Premio Carmen Tagle (1994), Premio a la transparencia del Club Internacional de Prensa (1996), Premio Jesús María Pedrosa la defensa de las libertades y los valores democráticos (2001), etc.

En el año 1989 se integra en dicha entidad la *Comisión Paz en Euskadi de Colectivos Vascos por la Paz y el Desarme*. También en 1986 se constituye la *Asociación por la Paz de Euskal Herria*. El 24 de noviembre de 1989 confluyen ambas entidades, naciendo la *Coordinadora Gesto por la Paz de Euskal Herria*, con un total de 52 grupos locales. El objeto que persigue es la paz y una sociedad más justa y humana a través de la movilización ciudadana y haciendo tomar conciencia a la sociedad en general y a las instituciones públicas, en particular, de su responsabilidad frente a la violencia. Acepta puentes con otras entidades, caso de *Elkarri*, que reclaman el cese de la violencia como requisito imprescindible para cualquier avance socio-político. Javier Madrazo, actual Consejero de Vivienda del Gobierno Vasco tripartito (PNV, EA, EB) procede de Gesto por la Paz, al igual que Maite Mur, concejal del Ayuntamiento de Pamplona por Unión del Pueblo Navarra (UPN).

- ***¡Basta ya! Iniciativa Ciudadana*** (<http://www.bastaya.org>)

Movimiento ciudadano con pretensiones explícitamente políticas: contra el terrorismo de ETA, apoyo a las víctimas de la violencia política, defensa del Estado de Derecho, la Constitución Española y el Estatuto de Gernika. Realiza numerosas movilizaciones y actuaciones públicas en contra del nacionalismo vasco. Ha recibido el Premio Sajarov por la defensa de los derechos humanos que concede el Parlamento Europeo. El filósofo Fernando Savater ha sido uno de los intelectuales que más ha destacado en las actuaciones del colectivo, ejerciendo, en su condición de Portavoz, un liderazgo en esta plataforma próxima al PSE-EE (PSOE).

- ***Ciudadanía y Libertad*** (<http://www.argumentoslibertad.org>)

El objetivo fundacional es el análisis, la reflexión y difusión de los valores de la democracia y la libertad. Una de sus figuras más conocidas es su Presidenta, Edurne Uriarte, Catedrática de la Universidad del País Vasco. Esta entidad, con sede en Vitoria-Gasteiz, ha realizado diversos actos culturales en defensa de la Constitución y el Estatuto de Autonomía del País Vasco, y cuenta con algunas significativas publicaciones de libros, entre ellos, ONAINDIA, Mario, y GUEVARA, Emilio, *¿Es democrático el Plan Ibarretxe?* Colección Rosa de Nadie, Ikusager Ediciones S.A. y Fundación para la Libertad. Vitoria, 2003.

- ***Fundación para la Libertad*** (<http://www.paralalibertad.org>)

Es una asociación de ciudadanos vascos, integrada por los sectores más beligerantes del PP y PSOE. El Patronato y Comisión Ejecutiva de la Fundación para la Libertad está integrada por las siguientes personas: Iñaki Arteta, Guillermo Barredo, Andrés de Blas, Augusto Borderas, Mikel Buesa, J.M^a Calleja, Inma Castilla de Cortázar, Rosa Díez, Javier Elorrieta, Fernando García de Cortazar, Xabier Garmendia, Santiago González, Emilio Guevara, Agustín Ibarrola, Juan Infante, Mikel Iriondo, Rafael Iturriaga, Ignacio Latierro, Roberto Lertxundi, Ignacio M^a Muguruza, Ignacio Olaso, Mario Onaindia, Loyola de Palacio del Valle, Nicolás Redondo, Juntxu Rivas, Cristina Ruiz, Fernando Savater, José M^a Segura, Carmelo Totorica, Edurne Uriarte, Federico Verástegui, Iñaki Viar y Germán Yanke.

A partir del 10 de noviembre de 2003, y coincidiendo con el XXV Aniversario de la Constitución Española de 1978, la Fundación para la Libertad, que pretende unir *a todos los que crean en la necesidad de relevar al nacionalismo* en el Gobierno Vasco inicia en Europa una campaña en contra la Propuesta de reforma del Estatuto de Gernika (1979) liderada por el citado ente autonómico y tramitada en el Parlamento Vasco.

- *Manos limpias* (<http://www.manoslimpias.org>)

Es un Sindicato de funcionarios públicos de ámbito estatal, constituido en Madrid, el 2 de octubre de 1996, bajo el mismo lema que sustentó a su homónimo en Italia: *Allí donde existe un delito debe haber alguien capaz de denunciarlo*. El Secretario General, Miguel Bernard Remón, no oculta la admiración que le despierta la figura del ultraderechista español Blas Piñar. Los fines del Sindicato son: la defensa de los intereses legítimos y legales de sus afiliados dentro del sector público (Administración del Estado, Comunidades Autónomas, Ayuntamientos, Organismos autónomos); el respeto al Estado de Derecho y las denuncias de todo tipo de corrupciones económicas y políticas que, en su opinión, lesionen el interés público o general, así como la denuncia por la transparencia y dignidad de los poderes públicos e instituciones.

En el caso vasco, Manos Limpias denunció la difusión del D.N.I. Vasco, solicitando se acumule la denuncia formulada ante la Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco. El 8 de julio de 2003 el Tribunal Superior de Justicia del País Vasco admitió a trámite la denuncia de este sindicato contra el acuerdo de la Mesa del Parlamento Vasco de no disolver el Grupo Parlamentario Socialista Abertzaleak (SA), tal como había ordenado el Tribunal Supremo y, un año después, Manos Limpias solicitó al Tribunal Supremo, que impidiera la participación del citado grupo parlamentario representativo de la izquierda nacionalista vasca en el Pleno del 30 de Diciembre de 2004 que aprobó, por mayoría absoluta, la Propuesta de Estatuto Político de la Comunidad de Euskadi.

- *Manos Blancas: Por la Paz, la Libertad y la Solidaridad*: (<http://manos-blancas.uam.es>)

- *Fundación Fernando Buesa* (<http://fundacionfernandobuesa.com>)

- *Fundación José Luis López de la Calle* (<http://lopezdelacalle.org>).

- *Udalbiltza@*: Foro de reunión y discusión que promueve UDALBIDE y que celebra periódicamente una Asamblea de electos de los municipios de los territorios de Vasconia, pero desde su inicio en el año 2000 carece de personalidad jurídica. (<http://www.udalbide.net>)

- *Udalbiltza Kursaal* (<http://www.udalbiltza.net>)

3.16. ENLACES EXTERNOS

- *ABC*. Madrid, en especial, *vid.*, dossier *Elecciones en el País Vasco. 17 de abril [2005]*. Elecciones vascas. Recuperable en <http://www.abc.es>

- *Atrio* (<http://www.atrío.org>).

- *Contrainformaciónenrednodo50*. Territorio virtual para los movimientos sociales y la acción política en Internet (<http://www.nodo50.org>).

- *Euskal Herriko Autonomi Erkidegoa* (<http://www.euskadi.net>)

- *Evolución electoral del País Vasco desde la Transición a la democracia (1977-2001)* (<http://www.elecciones.net>).

- *Foro espacio alternativo* (<http://www.espacioalternativo.org>).

- *Fundación Ernest LLuch* (<http://www.fundacioernestlluch.org>).

- *Fundación Sabino Arana Kultur Elkargoa* (<http://www.sabinoarana.org>)

- *Fundación Galeuscat* (<http://www.galeuscat.net>). Creada en Madrid, el 3 de diciembre de 2004, por los partidos firmantes de la *Declaración de Barcelona*, Convergència i Unió (CiU), Partido Nacionalista Vasco (PNV) y Bloque Nacionalista Galego (BNG), con el objetivo de establecer un marco estable y permanente de relación entre los ámbitos de pensamiento, generador de ideologías y de estrategia política del nacionalismo periférico.

- Gobierno Vasco. (<http://www.elecciones.net>). *Vid.*, en concreto, <http://www.euskadi.net>.

- *Javier Ortiz* (<http://www.javierortiz.net>).

- *Diario Crítico* (<http://www.ociocritico.com>): información y propuestas alternativas de los partidos políticos.

- *Euskobarometro* (<http://www.ehu.es>)

- *Instituto para la Promoción Estudios Sociales/Gizarte Ikerketarako Talde Eragilea (GITE-IPES)*. (<http://www.gite-ipes.com>). Nació en 1978, en plena transición de la dictadura franquista a la democracia con el objetivo de impulsar cursos de economía, sociología e Historia de Euskal Herria con un criterio revisionista del pensamiento político oficial. Han seguido organizando cursos que abarcan todas las áreas de conocimiento: cultura, sexualidad, política internacional, salud mental, procesos de paz, globalización, educación, feminismo, inmigración, etc. El objetivo es ofrecer a los movimientos sociales un lugar de formación y debate sobre temas de actualidad de Euskal Herria.

- Página oficial de la película documental *La pelota vasca* de julio Medem (<http://www.lapelotavasca.net/>).

- *Javier Madrazo* (<http://www.javiermadrazo.com>).

- *Luis Bouza-Brey* (<http://www.lbouza.net>). En concreto, *vid. Comentarios a la Propuesta de Ibarretxe*.

- *María San Gil* (<http://msangil.com/msangil/cas/index.asp>).

- *Juan José Ibarretxe Markuartu* (<http://www.ibarretxe.com>).

- *Jueces para la Democracia* (<http://www.juecesdemocracia.es>).

- *Nuevo Estatuto de Euskadi* (<http://www.nuevoestatutodeeuskadi.net>). Página oficial del Gobierno Vasco sobre la reforma estatutaria.

- *Papeles de Ermua* (<http://www.papelesdeermua.com>)

- *Patxi López* (<http://www.patxilopez.com>)

- *Pensamiento crítico* (<http://www.pensamientocritico.org>).

- *Plan Ibarretxe* (<http://www.noticias.dirson.com/especiales.net/Ibarretxe>)

- <http://noticias.juridicas.com>, en concreto, Comunidad Autónoma del País Vasco y Comunidad Foral de Navarra.

- *Plataforma;No es cierto!* (<http://www.noescierto.net>).

- <http://premium.vlex.com>

- *Todo Política* (<http://www.todopolitica.com>).

3.17. RECURSOS SOBRE EL CONFLICTO

- *Bakea Orain/Paz Ahora* (<http://www.bakeaorain.org>).
- *Behatokia*. Observatorio de Derechos Humanos de Euskal Herria (<http://www.behatokia.info/aurkezpena.php>).
- *Documentario de nódulo* (<http://www.nodulo.org/bib/drio/index.htm>). Ofrece en edición digital de libre consulta en internet documentos útiles para conocer la actualidad.
- *Euskal Herria Bakean* (debates sobre la paz en Euskadi).
- *Euskal Herria Journal*: a publication of the Basque Congreso for Peace.
- *Foro Alternativas de paz para Euskadi* en Ya.com: el debate del...(<http://www.ya.com>).
- *Gernika Gogoratuz*. Centro Investigación por la Paz y Transformación de Conflictos (<http://www.gernikagogoratuz.org>). En los últimos años ha puesto en juego sus relaciones con instituciones internacionales para que varios expertos en Derecho Constitucional de las Universidades de Vasconia conozcan y participen en la elaboración de los planteamientos más actuales que se están haciendo del principio de la autodeterminación y para que así puedan hacer aportaciones de realismo al enfoque de este principio.
- *Senideak* [aborda la problemática de los presos políticos vascos]. (<http://www.senideak.org>).

3.18. INFORMACIÓN BIBLIOGRÁFICA

- BUSTOS SEGUEDA, A., de., Los documentos del Tribunal de Justicia de la Unión Europea, *Métodos de Información*, vol. 3, núms., 11-12/1996, pp. 54-59.
- FERNÁNDEZ MERA, M.V., Tratamiento informático de la documentación parlamentaria, *Revista de las Cortes Generales*, 29/1993, pp. 225-272.
- MACIÁ, Mateo (editor), *Manual de Documentación Jurídica. Biblioteconomía y Documentación*. Madrid: Editorial Síntesis, S.A., 2002. En concreto, *vid.* MATEU ESCODA, Mercé, Documentación judicial, pp. 137-187; SAÉZ LORENZO, Concepción, La Documentación jurídica histórica, pp. 35-76. MARTÍNEZ-CAÑAVATE, María del Rosario, y MACIÁ, Mateo, *Documentación parlamentaria*, pp. 205-277; GRAU GUA-DIZ, Rosa María, *La Documentación de la Unión Europea*, pp. 325-365; MORENO DE LA FUENTE, Inmaculada, *Documentación jurídica extranjera*, pp. 367-446; GONZALO ROSAS, Miguel Ángel, *La Documentación jurídica en internet*, pp. 447-495; La documentación de la Unión Europea. Síntesis, Madrid, 1996.
- MIKELARENA PEÑA, F., La documentación jurisprudencial española y comunitaria, *Bilduma*, 10/1996, pp. 85-125.
- Bases de datos bibliográficas para la investigación en temas vasconavarros, *Revista Internacional de Estudios Vascos* (RIEV), 47, 1 (2002), pp. 79-91.
 - PÁEZ MAÑÁ, J., Bases de datos jurídicos: Características, contenido, desarrollo y marco legal. Madrid: CSIC- CINDOC, 1994.
 - Comentarios sobre algunas particularidades de las bases de datos jurídicas, *Actualidad Informática Aranzadi*, 16/1996, pp. 1-10.

4. LISTA DE ABREVIATURAS EMPLEADAS EN LOS TEXTOS SELECCIONADOS

| | |
|--------------|---|
| Ac | Actividades |
| AATC | Autos del Tribunal Constitucional |
| AB | Abertzaleen Batasuna/Unión Nacionalista |
| BGSA | Araba, Bizkaia eta Gipuzkoako Sozialista Abertzaleak (Grupo Parlamentario de la izquierda nacional vasca en el Parlamento Vasco. Vitoria-Gasteiz) |
| ADEGI | Asociación de Empresarios de Gipuzkoa/Gipuzkoako Enpresarien Elkarte |
| ADMI | Agrupación Democrática Independiente Motrileña (Motril. Granada) |
| AENA | Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea |
| AES | Ayuda Social (Plan de Familia) |
| AG | Aukera Guztiak/ Todas las opciones (agrupación electoral) |
| ALCA | Área de Libre Comercio de las Américas |
| AIV | Agrupación independiente de Villarrobledo (Albacete) |
| AJEBASK | Asociación de Jóvenes Empresarios Vascos |
| ANE | Fédération d'Action Nationale et Européene |
| ANV | Acción Nacionalista Vasca/ Eusko Abertzale Ekintza |
| AP | Alianza Popular |
| APV | Asamblea de Parlamentarios Vascos |
| Ararteko | Defensor del Pueblo Vasco |
| Art. (arts.) | Artículo (s) |
| ASK | Abertzale Sozialista Komiteak/Comité Patriótico Socialista. Organización que transmitía las ideas y propuestas del bloque KAS a las diferentes organizaciones del MLV. Actualmente no existe. |
| AuB | Autodeterminazioaren Biltzarrak (Plataforma pro-autodeterminación) |
| ATC | Auto del Tribunal Constitucional |
| ATE | Grupos Armados Españoles y Antiterrorismo ETA |
| ATS | Auto del Tribunal Supremo |
| AVT | Asociación de Víctimas del Terrorismo |
| Ayto. | Ayuntamiento |
| Bakea Orain | Paz Ahora (pro-pacifismo) |
| Batera | Movimiento en contra de la conculcación de los derechos de los presos vascos y a favor de su repatriación a Euskal Herria |
| BATZARRE | Izquierda vasquista de Navarra |
| BBV | Banco Bilbao Bizkaia |
| BBVA | Banco Bilbao Bizkaia Argentario |
| BCE | Banco Central Europeo |
| Bide Eginez | Unidad popular (alianza de la izquierda nacionalista vasca rupturista) |

| | |
|-----------|---|
| B.O.C.G. | Boletín Oficial de las Cortes Generales |
| BOE | Boletín Oficial del Estado |
| BON | Boletín Oficial de Navarra |
| BOPV | Boletín Oficial del País Vasco |
| BM | Banco Mundial |
| B.N.G | Bloque Nacionalista Gallego |
| BUP | Bachiller Unificado Polivalente |
| BVE | Batallón Vasco Español |
| C. Past | Carta Pastoral |
| CA | Comunidad Autónoma |
| CALRE | Conferencia de Asambleas Legislativas Regionales de Europa |
| CAV | Comunidad Autónoma del País Vasco |
| CAPV | <i>Vid.</i> CAV |
| CC | Coalición Canaria |
| CC.AA. | Comunidades Autónomas |
| CCOO | Comisiones Obreras |
| CDN | Convergencia de Demócratas de Navarra |
| CDS | Centro Democrático Social |
| CDTI | Centro para el Desarrollo Tecnológico e Industrial |
| CE | Constitución Española de 1978 |
| CEBEK | Confederación Empresarial de Bizkaia |
| CEDEX | Centro Estudios y Experimentación de Obras Públicas |
| CEDH | European Court of Human Rights/Corte Europea de los Derechos Humanos |
| CEE (1) | Comunidad Económica Europea |
| CEE (2) | Conferencia Episcopal Española |
| CEOE | Confederación Española de Organizaciones Empresariales |
| CEPC | Centro de Estudios Políticos y Constitucionales |
| CES | Confederación Europea de Sindicatos |
| CESID | Centro Superior de Información de la Defensa |
| CFN | Comunidad Foral de Navarra |
| Cfr | <i>Confer</i> (véase; compruébese) |
| C.G.P.J. | Consejo General del Poder Judicial |
| CHA | Chunta Aragonesista |
| CIAT | Centros de Investigación y Asistencia Técnica |
| CIDE | Centro de Investigación y Documentación Educativa |
| CIEMAT | Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas |
| CiU | Convergencia Democrática de Catalunya i Unió Democrática de Catalunya |
| CNE | Comisión Nacional de Energía |
| CNMT | Comisión Nacional del Mercado de Telecomunicaciones |
| CONFEBASK | Confederación Empresarial Vasca, constituida en 1983 por iniciativa de sus tres organizaciones miembros: ADEGI, CEBEK y SEA |
| Coord. | Coordinador/a |
| COU | Curso de Orientación Universitaria |

| | |
|-------------|--|
| COVITE | Colectivo de víctimas del terrorismo del País Vasco |
| CP | Código Penal |
| CSIC | Centro Superior de Investigaciones Científicas |
| CSU | Unión Socialcristiana (Alemania) |
| D | Decreto |
| D.A. | Derecho de Autodeterminación de Euskal Herria |
| DA | Disposición Adicional Primera de la Constitución de 1978 |
| DA 1ª CE | Disposición Adicional Primera de la Constitución de 1978 |
| DC | Democracia Cristiana |
| DCV | Democracia Cristiana Vasca |
| DNI | Documento Nacional de Identidad (español) |
| DS | Diario de Sesiones |
| EA (1) | Eusko Alkartasuna/Solidaridad Vasca |
| EA (2) | Ezker Abertzaleak/Izquierda Nacionalista |
| EA-NV Eusko | Abertzaleak/ Nacionalistas Vascos (Grupo Parlamentario del Parlamento Vasco. Vitoria-Gasteiz) |
| EAJ/PNV | Eusko Alderdi Jeltzalea/Partido Nacionalista Vasco |
| EAPV | Estatuto de Autonomía del País Vasco (1979) |
| EBB | Euskadi Buru Batzar/ Consejo Nacional de Euzkadi, EAJ/PNV |
| EB | Ezker Batua, vid. <i>Izquierda Unida</i> |
| EB-B | Ezker Batua-Berdeak/Izquierda Unida-Verdes |
| EB/IU/B | Ezker Batua/Izquierda Unida/ Berdeak (Grupo Mixto Parlamento Vasco) |
| ECOFIN | Consejo de Economía y Finanzas de la Unión Europea (Bruselas) |
| ECU | European Currency Unit/ Unidad Monetaria Europea |
| Ed. | Editorial |
| EE | Euskadiko Ezkerra/Izquierda de Euskadi |
| EEUU | United Status of America/ Estados Unidos de América |
| EFE | Agencia de Noticias |
| EGB | Educación General Básica |
| EGIZAN | Colectivo feminista de la izquierda nacionalista vasca |
| EH | Euskal Herritarrok/Ciudadanos vascos. Coalición independentista vasca surgida en 1999 de la antigua Herri Batasuna |
| EHAS | Euskal Herriko Alderdia Sozialista/ Partido Socialista de Euskal Herria, fundado en 1977, que luego pasó a formar parte de la Mesa de Alsasua |
| EHNA | Euskal Herriko Nortasun Agiria/ Documento de Identidad Vasco |
| EHNE | Sindicato agrario, resultado de la suma de cuatro sindicatos federales: EHNE de Bizkaia, Gipuzkoa y Nafarroa y UAGA de Álava |
| EIA | Euskal Iraultzarako Alderdia/ Partido para la revolución vasca |
| EITB | Euskal Irrati Telebista/Radio Televisión Vasca |
| EITE | Asociación Vasca de Centros de Investigación. Zamudio (Bizkaia) |
| EKIN | Organismo popular que pretende conjugar la labor independentista con el socialismo y que reúne a antiguos militantes de la desaparecida KAS |
| ELA/STV | Euskal Langillen Alkartasuna/Solidaridad de Trabajadores Vascos Sindicato nacionalista creado por el PNV en 1910. En origen, <i>Solidaridad Obrera Vasca</i> |

| | |
|-------------------|--|
| EM | Exposición de Motivos de la Ley |
| ENESA | Entidad Estatal de Seguros Agrarios |
| EOI | Escuela de Organización Industrial |
| EPCE | <i>Vid.</i> PEPCE |
| EPPK | Colectivo de presos políticos vascos |
| ERC | Eskerra Republicana de Catalunya |
| ERTZAINZA | Policía Autónoma Vasca |
| ES | Euskal Sozialistak-Socialistas Vascos (Grupo Parlamentario PSE-EE-PSOE) |
| ESB | Euskal Sozialista Biltzarrea/ Convergencia Socialista Vasca, partido del espectro de la izquierda nacional vasca que participó en la creación de Herri Batasuna |
| ESEI | Euskal Sozialistak Elkartzeko Indarra/Convergencia Socialista de Euskadi |
| ESK | Esker Sindikalaren Kordinalundea/Convergencia de la Izquierda sindical vasca |
| ESO | Educación Secundaria Obligatoria |
| ETA | Euskadi Ta Askatasuna/Libertad para el País Vasco. Organización armada vasca |
| ETA (m) | ETA. Militar |
| ETA (pm) | ETA. Político-militar |
| EUDEL | Asociación de Municipios Vascos |
| EUR | Euro |
| EUSKAL FONDOA | Asociación encargada de los proyectos de cooperación de 70 municipios vascos |
| EUSKOTREN | Marca comercial de Eusko Trenbideak/Ferrocarriles Vascos, S.A., empresa pública creada por el Gobierno Vasco en 1982 que explota algunas de las líneas de ferrocarril dentro del territorio de la Comunidad Autónoma Vasca |
| EUSTAT | Instituto Vasco de Estadística |
| F | Fundamento Jurídico |
| FBC | FactBased Communications |
| FEOGA | Fondo Europeo de Orientación y de Garantía Agrícola |
| FEVE | Empresa pública dependiente del Ministerio de Fomento que ofrece servicios para viajeros y mercancías de ferrocarriles y trenes de España |
| FFJJ | Fudamentos jurídicos |
| FJ | Fundamento jurídico |
| FMI | Fondo Monetario Internacional |
| FOGASA | Fondo de Garantía Salarial |
| FORCEM | Fundación para la Formación Continúa |
| FORM. PROFES | <i>Vid.</i> FP |
| FORPA | Fondo de producción y regulación de producciones y precios agrarios |
| FORPPA | <i>Vid.</i> FORPA |
| FP | Formación Profesional |
| FRENTE AUTONÓMICO | Alianza PNV-PSOE-ESEI en las primeras elecciones democráticas del post-franquismo, celebradas el 15 de junio de 1977 |
| FROM | Fondo de regulación y Organización del Mercado de Productos de la Pesca y Cultivos Marinos |

| | |
|---------------|--|
| FSE | Fondo Social Europeo |
| GAL | Grupos Antiterroristas de Liberación. Organización terrorista del Estado español creada ilícitamente por el Gobierno del PSOE y financiada por el Ministerio del Interior para combatir a ETA |
| GALEUSCAT | Fundación creada por PNV, CiU y BNG con el objetivo de establecer un marco estable y permanente de relación entre los ámbitos de pensamiento, generador de ideologías y de estrategia política de los partidos integrantes en Galeuzca |
| GALEUZCA | Alianza formada por Bloque Nacionalista Galego (BNG), Partido Nacionalista Vasco (EAJ-PNV), Convergencia Democrática de Cataluña y Unió Democrática de Catalunya (CiU) |
| GAZTERIAK | Colectivo de los jóvenes vascos del norte |
| GEES | Grupo de estudios estratégicos sobre problemas de seguridad estatal e internacional, aspectos políticos, militares, estratégicos, económicos, tecnológicos e industriales |
| GIF | Gestor de Infraestructuras Ferroviarias |
| GOGOIA | Pro- Derechos Humanos |
| GPFIU | Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida (Congreso de los Diputados. Madrid) |
| GPMixto | Grupo Parlamentario Mixto (Congreso de los Diputados. Madrid) |
| HABE | Instituto para la Alfabetización y Reeskaldunización de Adultos |
| HAIKA | Fusión de Jarrai y Gazteriak, juventud vasca independentista y revolucionaria, con la unión de la organización GAZTERIAK |
| HASI | Herriko Alberdi Sozialista Iraultzailea/Partido Socialista Revolucionario Popular |
| HB | Herri Batasuna/Unidad Popular |
| HEGOALDE | Vasconia peninsular (Álava, Gipuzkoa, Bizkaia y Navarra) en contraposición a Iparralde/ Vasconia continental |
| HEP | Partido del Trabajo del Pueblo (Turquía) |
| HERRIALDE (s) | Territorio (s) de Vasconia |
| HOBETUZ | Fundación Vasca para la Formación Profesional Continúa |
| HZ | Herritarren Zerrenda |
| IAE | Impuesto de Actividades Económicas |
| <i>Ibidem</i> | en el mismo lugar (publicación) |
| ICO | Instituto de Crédito Oficial |
| IC-V | Iniciativa per Catalunya-Verts (Congreso de los Diputados. Madrid) |
| IDC | Internacional Demócrata Cristiana/Centrist Democrat International |
| IDEA | Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía |
| I+D | Investigación y Desarrollo |
| I+D+I | Actividades de Investigación, Desarrollo e Innovación Tecnológica |
| IGME | Instituto Tecnológico y Geo-Minero |
| IMPI | Instituto para la Pequeña y Mediana Empresa |
| INAL | Instituto Nacional de Alimentos |
| INAP | Instituto Nacional de Administración Pública |
| INE | Instituto Nacional de Estadística |
| INEM | Instituto Nacional de Empleo |

| | |
|---------------------|---|
| INH | Instituto Nacional de Hidrocarburos |
| INI | Instituto Nacional de Industria |
| INP | Instituto Nacional de Pesca |
| INSALUD | Instituto Nacional de la Salud |
| INSERSO | Instituto de Mayores y Servicios Sociales |
| INSS | Instituto Nacional de la Seguridad Social |
| IPARRALDE | País Vasco francés (Baja Navarra, Lapurdi y Zuberoa), en contraposición a Hegoalde/Vasconia peninsular, ocupada por los territorios de Álava, Gipuzkoa, Bizkaia y Nafarroa |
| IRA | Grupo paramilitar de Irlanda que utiliza o ha utilizado el nombre Ejército Republicano Irlandés |
| IRPF | Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas |
| ISM | Instituto Social de la Marina |
| IU | Izquierda Unida |
| IU/CA | Izquierda Unida/Convocatoria por Andalucía |
| IU-ICV | Izquierda Verde-Izquierda Unida- Iniciativa per Catalunya Verds (Grupo parlamentario del Congreso de los Diputados. Madrid) |
| IU-LV-CA | Izquierda Unida- Los Verdes-Convocatoria por Andalucía |
| IUN/NEB | Izquierda Unidad de Navarra/Nafarroako Ezker Batua |
| IVA | Impuesto sobre el Valor Añadido |
| IVAP | Instituto Vasco de Administración Pública |
| IVIL | Independientes por Vilagarcía de Arousa (Pontevedra) |
| IZCA | Izquierda Castellana |
| JARRAI | Rama juvenil de la organización KAS, que asume la tarea de abordar los problemas de la juventud en todos sus aspectos. Ahora se denomina HAI-KA (independentista y revolucionaria), con la unión de la organización GASTERIAK de los vascos del norte |
| JP II | Juan Pablo II, Papa |
| <i>Kale Borroka</i> | Violencia urbana en los territorios de Vasconia |
| KAS | Koordinadora Abertzale Sozialista/Coordinadora Patriótica Socialista: Comité creado por las dos ramas de ETA (militar y político-militar) en 1975 |
| KOMUNISTAK | Nombre adoptado por una escisión de ETA en 1969. Más tarde pasó a ser <i>Movimiento Comunista de España (MCE)</i> . |
| KPF | Kommunistische Partei Deutschlands/Partido Comunista de Alemania |
| LAB | Langile Abertzaleak Batzordea/Comité Patriótico Obrero (organización obrera anarcosocialista) |
| LAIA | Langile Abertzaleen Iraultzarako Alderdia/ Partido para la Revolución de los Trabajadores patriotas |
| LEC o LEC/2000 | Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil |
| LEcr | Ley de Enjuiciamiento Criminal |
| L-G | Acuerdo Lizarra-Garazi |
| LJCA | Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa |
| LKI | Liga Komunista Iraultzailea/ Liga Comunista Revolucionaria |
| LNA | Legislación de Navarra Aranzadi |

| | |
|-----------------|---|
| LO | Ley Orgánica |
| LO 6/2002 | <i>Vid.</i> LOPP |
| LOAPA (S) | Ley Orgánica 13/1982, de 14 de octubre, de Armonización del Proceso Autonómico |
| LODA | Ley 1/2002 de Asociaciones |
| LODE | Ley Orgánica reguladora del Derecho a la Educación |
| LOFCA | Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas |
| LOGSE | Ley Orgánica General del Sistema Educativo |
| LORAFNA | Ley Orgánica 13/1982, de 10 de agosto, de Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra (= Amejoramiento) |
| LOREG (TC) | Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General |
| LOPP | Ley Orgánica 6/2002, de 27 de mayo de Partidos Políticos, creada <i>ad hoc</i> para declarar ilegal a Batasuna |
| LOPJ | Ley Orgánica del Poder Judicial |
| LOTIC | Ley Orgánica del Tribunal Constitucional |
| LPV | Legislación del País Vasco Aranzadi |
| LRJ-PAC | Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común |
| LRU | Ley de Reforma Universitaria |
| LTH | Ley de Territorios Históricos |
| MAP | Ministerio de Administraciones Públicas |
| MECD | Ministerio de Educación y Ciencia |
| MLNV | Movimiento Vasco de Liberación Nacional |
| Nº/num. | Número |
| <i>Na-Bai</i> | <i>Nafarroa–Bai</i> . Coalición de partidos políticos de la izquierda navarrista (Aralar) y un elenco importante de independientes, que agrupa a sensibilidades muy diversas y en algunas materias incluso contradictorias (inquietud social, defensa de la mujer, sociedad desmilitarizada, separación Iglesia-Estado, republicanismo, solidaridad con los pobres, ecología, repudio del militarismo, desobediencia civil ante causas justificadas, derechos humanos, orientación sexual, religión, ensanchamiento democrático en las relaciones institucionales-sociedad, etc.) |
| NEB | Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Navarra/Nafarroako Ezker Batua. Parlamento de Navarra |
| NME | Nuevo Modelo Económico |
| NSDAP | Nationalsozialistische Deutsche Arbeiterpartei/Partido Nacional Socialista Alemán de los Trabajadores (también traducido por Partido Nacional Socialista Obrero Alemán; conocido como Partido Nazi, fue el partido político llevado al poder por Adolf Hitler en 1933) |
| OCDE | Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos |
| OECD | Organisation for Economic Co-operation and Development/Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos |
| OMC | Organización Mundial del Comercio |
| ONGs | Organizaciones no gubernamentales |
| ONU | Organización de Naciones Unidas |
| <i>op. cit.</i> | Obra citada |

| | |
|---------------|--|
| OTAN | Organización del Tratado del Atlántico Norte |
| OSALAN | Instituto Vasco de Seguridad y Salud Laborales, adscrito al Departamento de Justicia, Empleo y Seguridad Social del Gobierno Vasco |
| ÖZDEP | Partido de la Libertad y la Democracia (Turquía) |
| PA | Partido Andalucista |
| PAC | Política Agrícola Común |
| Pp | páginas |
| PAR | Partido Aragonés en las Cortes de Aragón |
| PC | Poder de Compra |
| PCE-EPK | Partido Comunista de Euskadi/Euskadiko Partidu Komunista |
| PCTV-EHAK | Partido Comunista de las Tierras Vascas |
| PECO | Países de la Europa Central y Oriental |
| PEPCE | Propuesta de Estatuto Político de la Comunidad de Euskadi |
| pfo. | párrafo |
| PIB | Producto Interior Bruto |
| PIDCP | Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, 1966 |
| PISA | Programme for Internacional of Students Assesment |
| PL | Pacto de las Libertades |
| Plafoma 18/98 | En apoyo de los encausados en el proceso penal en el que se enjuicia el supuesto entramado de ETA y las organizaciones juveniles vascas radicales HARRAI, HAIKA y SEGI. |
| PNV | <i>Vid.</i> EAJ/PNV |
| PP | Partido Popular |
| PPC | Paridad de Poder de Compra |
| PPE-DE | Grupo Parlamentario Popular Europeo-Demócratas Europeos |
| PREPCE | Propuesta de reforma de Estatuto Político de la Comunidad de Euskadi |
| PRISA | Promotora de Informaciones, SA. Es el grupo de medios de comunicación social y la editorial más importante del Estado cofundada por José Ortega Spottorno en 1972. Cuenta con el conglomerado del Grupo Santillana, con editoriales como la propia Santillana, Alfaguara, Taurus (editora), etc. |
| PSA | Partido Socialista de Andalucía (PSOE) |
| PSE-EE (PSOE) | Partido Socialista de Euskadi (PSOE) |
| PSC | Partido Socialista de Catalunya (PSOE) |
| PSN | Partido Socialista de Navarra (PSOE) |
| PSOE | Partido Socialista Obrero Español |
| PT | Partido de los Trabajadores |
| PV-ETP | Partido Popular Vasco/Euskal Talde Popularra (Grupo Parlamentario del Parlamento Vasco. Vitoria-Gasteiz) |
| PYME | (S) Pequeña y Mediana Empresa |
| RAE | Real Academia Española (Diccionario de la.....) |
| RAJ y/o RJ | Repertorio de Jurisprudencia Aranzadi |
| RCD | Reglamento del Congreso de los Diputados |
| R.D. | Real Decreto |
| Ref. | Referencia |

| | |
|---------------|--|
| RENFE | Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles |
| RJ | Repertorio de Jurisprudencia (Aranzadi) |
| ROF | Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales |
| RP | Refah Partisi/Partido de la Prosperidad (Turquía) |
| RPV | Reglamento del Parlamento Vasco |
| RTC | Repertorio Tribunal Constitucional (Aranzadi) |
| RTVE | Radio Televisión Española |
| SA | Grupo parlamentario Sozialista Abertzaleak/Socialistas nacionalistas (Parlamento Vasco. Vitoria-Gasteiz). Nombre que tomó el grupo formado por las diputados elegidos por la candidatura de Euskal Herritarrok semanas antes de que Herri Batasuna fuera ilegalizado |
| SDLP | Partido Laborista y Socialdemócrata (Irlanda del Norte) |
| SEA | Empresarios Alaveses/Arabazo Enpresariak |
| SED | Partido Comunista de la antigua República Democrática Alemana |
| SENIDEAK | Organización de los familiares de presos vascos |
| SENPA | Servicio Nacional de Productos Agrarios |
| SER | Sociedad Española de Radiodifusión. Cadena radiofónica estatal perteneciente al Grupo Prisa (<i>vid.</i>) |
| <i>Sic</i> | Así |
| S.M | Su Majestad (el Rey de España, Juan Carlos I de Borbón y Borbón) |
| SP | Partido Socialista de Turquía |
| SPN | Socialistas de Navarra (Grupo parlamentario del Parlamento de Navarra. Iruñea-Pamplona) |
| Sr. | Señor |
| SRP | Partido Socialista del Reich |
| Ss | siguientes |
| SS | Seguridad Social |
| SSS | Skinnheads Sächsishe Shwwirs |
| SSTC | Sentencias del Tribunal Constitucional |
| STC | <i>Vid.</i> SS TC |
| STEDH/ SSTEDH | Sentencia del Tribunal Europeo de Derecho Humanos (Estrasburgo) |
| STEE-EILAS | Sindicato de trabajadores en centros educativos de Euskal Herria, desde enseñanza infantil hasta Universidad. |
| SV-ES | Socialistas Vascos/Euskal Sozialistak (PSOE). (Grupo Parlamentario Parlamento Vasco. Vitoria-Gasteiz) |
| TBKP | Partido Comunista Unificado de Turquía |
| TC | Tribunal Constitucional |
| TEDH | Tribunal Europeo de Derechos Humanos |
| TGV | Train à Grande Vitesse/ Tren a gran velocidad |
| TIC | Tecnologías de la Información y las Comunicaciones |
| TIVE | Oficinas Nacionales de Turismo e Intercambio de Jóvenes Estudiantes |
| TJCE | Tribunal Justicia de la Comunidad Europea |
| TP-PP | Talde Popularra-Partido Popular (Grupo Parlamentario del Parlamento Vasco. Vitoria-Gasteiz) |

| | |
|--------------|---|
| TRIPLE A | Alianza Apostólica Anticomunista (AAA). Terrorismo del Estado español del periodo tardofranquista |
| UBF | Unidad de Biofísica |
| UCD | Unión del Centro Democrático |
| UDALBIDE | Asociación municipal vasca constituida según Resolución de 11 de enero de 2000 del Director de Estudios y Régimen jurídico del Gobierno Vasco, que trabaja en la formulación de un corpus ideológico centrado en la creación de una Europa sustentada en la fuerza de naciones y comunidades y dirige sus proyectos a impulsar los aspectos que refuercen la cultura, el idioma y la identidad vasca de los territorios de Vasconia |
| UDALBILTZA | Euskal Herriko Udal eta Udal Hautetsien Biltzarra/Asamblea de municipios y electos municipales de Vasconia |
| UDALBILTZA® | Desde el año 2000 es la reunión de cargos electos municipales de PNV/EAJ, EA e independientes de los territorios de Vasconia. Los objetivos prioritarios son la preservación, desarrollo y fomento del euskara, cultura vasca e identidad nacional y cuenta con un vehículo de cohesión denominado Udalbilde. |
| UA | Unidad Alavesa |
| UE | Unión Europea |
| UER | Unión Europea de Radiodifusión |
| UFM | Unidad de Física de Materiales |
| UGT-Euskadi | Unión General de Trabajadores (Euskadi) |
| UHF | Segunda cadena de RTVE |
| UNED | Universidad Nacional de Educación a Distancia |
| UNESCO | Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura |
| UPN | Unión del Pueblo Navarro |
| USA | United Status of America/ Estado Unidos de América (EEUU) |
| <i>v.gr.</i> | <i>verbi gratia</i> (por ejemplo) |
| Vol. | volumen |
| VP | Voto particular |
| ZEN | Plan de la Zona Especial Norte. Ministerio del Interior. Dirección de la Seguridad del Estado |
| 1er | Primer |
| 14-M | Elecciones generales del 14 de marzo de 2004 (Cortes Generales. Madrid) |
| 23-f | Golpe de Estado del 23 de febrero de 1981 perpetrado por el Ejército español, asaltando el Congreso de los Diputados, al mando del Teniente Coronel de la Guardia Civil, Antonio Tejero, durante la votación del candidato a la Presidencia del Gobierno, Leopoldo Calvo Sotelo, de UCD. |

5. CUADRO COMPARATIVO DE TEXTOS AUTONÓMICOS

NUEVO ESTATUTO POLÍTICO

Aprobado por mayoría absoluta del Pleno del Parlamento Vasco, en sesión celebrada el 31 de diciembre de 2004, y rechazado por el Pleno del Congreso de los Diputados, en sesión celebrada el día 1 de febrero de 2005.

ESTATUTO DE GERNIKA

Refrendado por Álava, Gipuzkoa y Bizkaia, el 25 de octubre de 1979 y aprobado por el 53% de los votos populares.

PREÁMBULO ¹ [*Ex novo*]

El pueblo vasco o Euskal Herria es un pueblo con identidad propia en el conjunto de los pueblos de Europa, depositario de un patrimonio histórico, social y cultural singular, que se asienta geográficamente en siete territorios actualmente articulados en tres ámbitos jurídico-políticos diferentes ubicados en dos Estados.

El pueblo vasco tiene derecho a decidir su futuro, tal y como se aprobó por mayoría absoluta el 15 de febrero de 1990 en el Parlamento Vasco, y de conformidad con el derecho de autodeterminación de los pueblos, reconocido internacionalmente, entre otros, en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

El ejercicio del derecho del pueblo vasco a decidir su propio futuro se materializa desde el respeto al derecho que tienen las ciudadanas y ciudadanos de los diferentes ámbitos jurídico-políticos en los que actualmente se articula a ser consultados para decidir su propio futuro, esto es, respetando la decisión de las ciudadanas y ciudadanos de la actual Comunidad Autónoma vasca, la decisión de los ciudadanos y ciudadanas de la Comunidad Foral de Navarra, así como

¹ El Preámbulo del nuevo Estatuto político, inexistente en el Estatuto de Gernika de 1979, parte de la premisa ideológica de una parte muy importante del País respecto del constitucionalismo español que va de 1808 a 1978, el llamado **pactismo político**, que ve en las comunidades de los territorios vascos a sujetos políticos dotados de capacidad para crear su propio Derecho Público, para negociarlo con el Estado y para establecer auténticas garantías que preserven lo pactado, de forma similar al tradicional *pase foral*.

NUEVO ESTATUTO POLÍTICO

las decisiones de las ciudadanas y ciudadanos de los territorios vascos de Iparralde-Lapurdi, Behe Nafarroa y Zuberoa.

De conformidad con estos tres pilares, y como parte integrante del pueblo vasco, las ciudadanas y ciudadanos de la actual Comunidad Autónoma de Euskadi, integrada por los territorios de Araba, Bizkaia y Guipúzcoa, en el ejercicio de nuestra voluntad democrática y en virtud del respeto y actualización de nuestros derechos históricos recogidos en el Estatuto de Gernika y en la Constitución Española, manifestamos nuestra voluntad de formalizar un nuevo Pacto Político para la convivencia.

Este Pacto Político se materializa en un nuevo modelo de relación con el Estado español, basado en la libre asociación y compatible con las posibilidades de desarrollo de un Estado compuesto, plurinacional y asimétrico.

Por cuanto antecede, los ciudadanas y ciudadanos de Araba, Bizkaia y Gipuzkoa ratificamos el presente Estatuto Político.

TÍTULO PRELIMINAR (Art. 1º a 11º)²

Artículo 1. De la Comunidad de Euskadi

Como parte integrante del pueblo vasco o Euskal Herria, las ciudadanas y ciudadanos que integran los territorios vascos de Araba, Bizkaia y Guipúzcoa, en el ejercicio del derecho a decidir libre y democráticamente su propio marco de organización y de relaciones políticas, como expresión de la nación vasca y garantía de autogobierno, se constituyen en una comunidad vasca libre-

ESTATUTO DE GERNIKA

TÍTULO PRELIMINAR (Art. 1º a 9º)

Artículo 1

El Pueblo Vasco o Euskal Herria, como expresión de su nacionalidad, y para acceder a su autogobierno, se constituye en Comunidad Autónoma dentro del Estado español bajo la denominación de Euskadi o País Vasco, de acuerdo con la Constitución y con el presente Estatuto, que es su norma institucional básica.

² En ambos textos autonómicos, y en el caso de la reforma estatutaria siguiendo los postulados ideológicos del nuevo Preámbulo, se establece la constitución de la Comunidad de Euskadi, sus límites, símbolos y los derechos y deberes fundamentales de sus habitantes. En el nuevo Estatuto se reconocen el derecho de los territorios históricos de Vasconia a vincularse en un marco territorial común de relaciones, conforme a la voluntad de los ciudadanos. Se transcribe lo prescrito sobre el euskera, dejando en manos de Euskadi la formalización de acuerdos con otros territorios y comunidades vascas a fin de salvaguardar y fomentar el euskera (art. 8.5). El art. 4 del nuevo Estatuto regula la diferencia entre ciudadanía y nacionalidad vasca, correspondiendo la primera a todas las personas con vecindad administrativa en Euskadi. Todos los vascos, sin distinción, disponen en Euskadi de todos los derechos y deberes que reconoce el presente Estatuto político y el ordenamiento jurídico vigente. Por lo que se refiere a la nacionalidad vasca, su adquisición, conservación, pérdida y acreditación será regulada por una Ley del Parlamento Vasco. El nuevo Estatuto introduce dos nuevos artículos para regular las relaciones con Navarra (art. 6) y con los territorios del País Vasco francés (art. 7). Tres nuevos artículos (9 a 11) amplían los principios rectores del autogobierno vasco, la titularidad de los derechos y deberes y su protección por los poderes públicos. Por último, el nuevo art. 11.2 prevé la posibilidad de una *Ley de partidos* autóctona.

NUEVO ESTATUTO POLÍTICO

mente asociada al Estado español, en un marco de libre solidaridad con los pueblos que lo componen, bajo la denominación de Comunidad de Euskadi o Euskadi, a los efectos del presente Estatuto.

Artículo 2. Territorio

1. Se reconoce el derecho de los territorios vascos de Araba, Bizkaia, Gipúzkoa, Lapurdi, Nafarroa, Nafarroa Beherea y Zuberoa a vincularse en un marco territorial común de relaciones, de conformidad con la voluntad de sus respectivas ciudadanas y ciudadanos.

2. El ámbito territorial de la Comunidad de Euskadi comprenderá los límites geográficos y administrativos que se corresponden con las actuales demarcaciones que constituyen los territorios históricos de Araba, Bizkaia y Gipuzkoa, sin perjuicio de la previsión recogida en la Disposición Transitoria Cuarta de la Constitución.

3. Podrán agregarse a la Comunidad de Euskadi los enclaves de Trebiño y de Villaverde de Turcios cuando se manifiesten libre y democráticamente a favor de su integración, mediante el cumplimiento del siguiente procedimiento:

a) Que soliciten la incorporación los ayuntamientos.

b) Que lo acuerden los habitantes de los municipios del enclave, mediante referéndum que deberá ser convocado al efecto, aprobado por mayoría de los votos válidos emitidos.

c) Que lo aprueben en el Parlamento Vasco y las Cortes Generales del Estado.

d) En el caso de que alguna de las instituciones citadas en la letra anterior rechace la integración del enclave en la Comunidad de Euskadi, deberá constituirse una Comisión Mixta entre las partes afectadas, con los

ESTATUTO DE GERNIKA

Artículo 2

1. Álava, Guipúzcoa y Vizcaya, así como Navarra, tienen derecho a formar parte de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

2. El territorio de la Comunidad Autónoma del País Vasco quedará integrado por los territorios históricos que coinciden con las provincias, en sus actuales límites, de Álava, Guipúzcoa y Vizcaya, así como la de Navarra, en el supuesto de que esta última decida su incorporación de acuerdo con el procedimiento establecido en la Disposición Transitoria Cuarta de la Constitución.

Artículo 8

Podrán agregarse a la Comunidad Autónoma del País Vasco otros territorios o municipios que estuvieran enclavados en su totalidad dentro del territorio de la misma, mediante el cumplimiento de los requisitos siguientes:

a) Que soliciten la incorporación el Ayuntamiento o la mayoría de los Ayuntamientos interesados, y que se oiga a la Comunidad o provincia a la que pertenezcan los territorios o municipios a agregar.

b) Que lo acuerden los habitantes de dicho municipio o territorio mediante referéndum expresamente convocado, previa la autorización competente al efecto y aprobado por mayoría de los votos válidos emitidos.

c) Que lo aprueben el Parlamento del País Vasco y posteriormente las Cortes Generales del Estado mediante Ley Orgánica.

NUEVO ESTATUTO POLÍTICO

representantes que sean designados por dichas instituciones y la representación municipal del enclave, a fin de que durante el plazo de seis meses se desarrolle un proceso de negociación sobre la segregación, y en caso de agregación controvertida, para establecer las condiciones políticas que permitan materializar de común acuerdo la voluntad democrática de la ciudadanía del enclave.

Artículo 3. Símbolos

2. La bandera de Euskadi es la bicrucífera, compuesta de aspa verde, cruz blanca superpuesta y fondo rojo. Asimismo, se reconocen las banderas y enseñas propias de los territorios históricos que integran **Euskadi**.

3. **Corresponderá al Parlamento Vasco aprobar las modificaciones que estimen convenientes en relación con la denominación lingüística de Euskadi o de sus instituciones propias. Asimismo, corresponderá a las instituciones representativas de sus territorios históricos aprobar las modificaciones que estimen convenientes en relación con las denominaciones lingüísticas de Araba, Gipuzkoa y Bizkaia y las de sus instituciones forales.**

Artículo 4. Ciudadanía y nacionalidad vasca.

1. **Corresponde la ciudadanía vasca a todas las personas que tengan vecindad administrativa en alguno de los municipios de la Comunidad Autónoma de Euskadi. Todas las ciudadanas y ciudadanos vascos, sin ningún tipo de discriminación, dispondrán en la Comunidad de Euskadi de los derechos y deberes que reconoce el presente Estatuto y el ordenamiento vigente.**

2. **Se reconocerá oficialmente la nacionalidad vasca para todas las ciudadanas y ciudadanos vascos, de conformidad con el carácter plurinacional del Estado Español. La adquisición, conservación y pérdida de la**

ESTATUTO DE GERNIKA

Artículo 5

1. Euskadi dispondrá de símbolos propios de representación de su identidad nacional, tanto en el interior como en el exterior. Por Ley del Parlamento Vasco se regulará el uso y la prelación de los símbolos políticos de Euskadi.

1. La bandera del País Vasco es la bicrucífera, compuesta de aspa verde, cruz blanca superpuesta y fondo rojo.

2. Asimismo, se reconocen las banderas y enseñas propias de los territorios históricos que integran **la Comunidad Autónoma**.

Artículo 7

1. A los efectos del presente Estatuto **tendrán la condición política de vascos** quienes tengan la vecindad administrativa, **de acuerdo con las Leyes generales del Estado**, en cualquiera de los municipios **integrados** en el territorio de la Comunidad Autónoma.

NUEVO ESTATUTO POLÍTICO

nacionalidad vasca, así como su acreditación, será regulada por una Ley del Parlamento Vasco que se ajustará a los mismos requisitos exigidos en las leyes del Estado para la nacionalidad española, de modo que el disfrute o acreditación indistinta de ambas será compatible y producirá en plenitud los efectos jurídicos que determinen las leyes.

3. Nadie podrá ser discriminado en razón de su nacionalidad ni privado arbitrariamente de ella.

Artículo 5. Diáspora vasca

1. Todas las personas residentes en el exterior que hayan dispuesto de su última vecindad administrativa en la **Comunidad de Euskadi**, así como sus descendientes, si así lo solicitan, **podrán gozar, de conformidad con lo que dispongan las leyes, tanto de la nacionalidad vasca como de los derechos políticos que corresponden a las ciudadanas y ciudadanos vascos.**

2. Sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado anterior, las instituciones vascas fomentarán desde una perspectiva integral los vínculos sociales, económicos y culturales con los miembros de las colectividades y centros vascos en el exterior. Por Ley del Parlamento Vasco se regularán las relaciones con ellos, así como los derechos y prestaciones que se consideren oportunos.

3. A fin de prestar la asistencia necesaria a los miembros de las colectividades vascas en el exterior, las instituciones vascas podrán formalizar Convenios y los Tratados de Cooperación con instituciones públicas y privadas de los países en los que se ubican.

Artículo 6. Relaciones con la Comunidad Foral de Navarra. [Ex novo]

1. La Comunidad de Euskadi y la Comunidad Foral de Navarra podrán establecer los vínculos políticos y las relaciones internas a nivel municipal y territorial que consideren más adecuadas para el desarrollo y el bienestar social, económico y cultural de sus ciudadanas y ciudadanos, sin más limitación que la propia voluntad de estos.

ESTATUTO DE GERNIKA

2. Los residentes en el extranjero, así como sus descendientes, si así lo solicitaren, gozarán de idénticos derechos políticos que los residentes en el País Vasco, si hubieran tenido su última vecindad administrativa en Euskadi, **siempre que conserven la nacionalidad española.**

2. A estos efectos, se podrán celebrar Convenios y Acuerdos de Cooperación entre ambas comunidades para el desarrollo y la gestión de ámbitos de interés común, incluyendo, en su caso, la posibilidad de establecer instrumentos comunes de cooperación, si así fuera aprobado por sus respectivas instituciones de autogobierno³. El Estado respetará en todo caso la celebración de los Convenios y Acuerdos de Cooperación entre ambas comunidades, por lo que no resultará de aplicación a dichas relaciones lo dispuesto en el artículo 145 de la Constitución.

3. Si en el futuro, en el ejercicio de su voluntad, las ciudadanas y ciudadanos de la Comunidad de Euskadi y los de la Comunidad Foral de Navarra deciden libremente vincularse o conformar un marco político común, se establecerá de mutuo acuerdo el proceso de negociación entre las instituciones respectivas que articule, en su caso, el nuevo marco de organización y de relaciones políticas con el Estado español, que deberá ser ratificado por la ciudadanía de ambas comunidades.

Artículo 7. Relaciones con los territorios de Iparralde. [Ex novo]

1. Las instituciones vascas otorgarán prioridad a las relaciones con los territorios vascos de Iparralde, y, a tal efecto, en el marco de la Unión Europea, se propiciará la firma de los Acuerdos y Tratados que sean precisos para que los territorios y comunidades vascas situadas a ambos lados de los Pirineos puedan utilizar, de la forma más amplia y extensa posible, las potencialidades que ofrece la normativa actual, o futura, de cooperación transfronteriza para estrechar los especiales lazos históricos, sociales y culturales entre la Comunidad de Euskadi y los territorios y comunidades vascas ubicadas en el Estado francés, incluyendo la capacidad de establecer instrumentos de cooperación a nivel municipal y territorial, desde el

³ El Amejoramiento navarro de 1982 prevé la posibilidad de acuerdos especiales de colaboración entre ambas Comunidades Autónomas en el art. 70.3. Precisa que, en tal supuesto, hay que dar cuenta a las Cortes, no al Presidente del Gobierno central.

NUEVO ESTATUTO POLÍTICO

respeto a la voluntad de sus ciudadanas y ciudadanos respectivos.

2. En el marco de lo dispuesto en el presente artículo, la Comunidad de Euskadi fomentará el funcionamiento de un órgano de colaboración con los demás territorios vascos ubicados en el Estado francés, así como con la Comunidad Foral de Navarra, que atienda a las necesidades comunes de toda Euskal Herria.

Artículo 8. Euskera

1. El euskera, lengua propia del pueblo vasco y **patrimonio del conjunto de Euskal Herria**, tendrá, como el castellano, carácter de lengua oficial en Euskadi, y todos sus habitantes tienen el derecho a conocer y usar ambas lenguas.

2. Las instituciones **vascas**, teniendo en cuenta la diversidad socio lingüística, garantizarán el uso de ambas lenguas, regulando su carácter oficial, y arbitrarán y regularán las medidas y medios necesarios para asegurar su conocimiento.

3. Nadie podrá ser discriminado por razón de la lengua, **por lo que se respetarán los derechos lingüísticos de todas las ciudadanas y ciudadanos vascos**.

4. La Real Academia de la Lengua Vasca-Euskaltzaindia es la institución consultiva oficial en lo referente al euskera.

5. Por ser el euskera patrimonio de otros territorios y comunidades **vascas**, además de los vínculos y correspondencia que mantengan las instituciones académicas y culturales, la Comunidad de Euskadi **formalizará los Acuerdos o Convenios que permitan el establecimiento de relaciones culturales con ellos**, a fin de salvaguardar y fomentar el euskera.

6. Atendiendo a su realidad plurilingüe, el Estado español respetará, fomentará y protegerá el euskera en todos los ámbitos

ESTATUTO DE GERNIKA

Artículo 6

1. El euskera, lengua propia del pueblo vasco, tendrá, como el castellano, carácter de lengua oficial en Euskadi, y todos sus habitantes tienen el derecho a conocer y usar ambas lenguas.

2. Las instituciones comunes **de la Comunidad Autónoma**, teniendo en cuenta la diversidad socio-lingüística **del País Vasco**, garantizarán el uso de ambas lenguas, regulando su carácter oficial, y arbitrarán y regularán las medidas y medios necesarios para asegurar su conocimiento.

3. Nadie podrá ser discriminado por razón de la lengua.

4. La Real Academia de la Lengua Vasca-Euskaltzaindia es institución consultiva oficial en lo referente al euskera.

5. Por ser el euskera patrimonio de otros territorios **vascos** y comunidades, además de los vínculos y correspondencia que mantengan las instituciones académicas y culturales, la Comunidad Autónoma del País Vasco **podrá solicitar del Gobierno español que celebre y presente, en su caso, a las Cortes Generales, para su autorización, los Tratados o Convenios que permitan el establecimiento de relaciones culturales con los Estados donde se integran o residan aquellos territorios y comunidades**, a fin de salvaguardar y fomentar el euskera.

NUEVO ESTATUTO POLÍTICO

institucionales, así como en la Unión Europea y en los foros internacionales.

Artículo 9. Valores del autogobierno vasco [*Ex novo*]

El ejercicio del autogobierno vasco se regirá por los valores de libertad, la justicia, la igualdad y el pluralismo político, por el reconocimiento y garantía de los derechos y libertades fundamentales recogidos en los cánones universales declarativos de los derechos humanos, así como por los principios esenciales del Estado social y democrático de derecho, entre cuyos fines principales se encuentra fomentar una sociedad pacífica que practique la tolerancia y la solidaridad.

Artículo 10. Derechos humanos y libertades

1. Las ciudadanas y ciudadanos vascos son titulares de los derechos y deberes fundamentales establecidos en la Constitución; de los derechos y obligaciones establecidos en los Tratados de la Unión Europea, que les corresponden por su condición de ciudadanas y ciudadanos europeos, así como de los derechos humanos, individuales y colectivos, reconocidos internacionalmente, y en particular de los recogidos expresamente en la Declaración Universal de Derechos Humanos, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y el Convenio Europeo para la Protección de los Derechos Humanos y de las Libertades Fundamentales.

2. El Parlamento Vasco atenderá al carácter prioritario que la defensa y protección de los derechos humanos y libertades públicas de todas las personas tiene para las instituciones vascas. Una Ley del Parlamento Vasco regulará la creación de un observatorio vasco de derechos humanos y libertades, como instrumento independiente para velar por la defensa de todas las personas, sin distinción.

Artículo 11. Ejercicio de los derechos y deberes fundamentales de la ciudadanía vasca⁴

1. Los poderes públicos vascos, en el ámbito de su competencia:

⁴ Amplia la formalización de los valores del autogobierno, la titularidad de los derechos y deberes y su protección.

ESTATUTO DE GERNIKA

Artículo 9

1. Los derechos y deberes fundamentales de los ciudadanos del País Vasco son los establecidos en la Constitución.

Artículo 9

2. Los poderes públicos vascos, en el ámbito de su competencia:

NUEVO ESTATUTO POLÍTICO

a) **Desarrollarán** el adecuado ejercicio de los derechos y deberes fundamentales de **las ciudadanas** y ciudadanos, velarán por él y lo garantizarán.

b) Facilitarán la participación de **todas las ciudadanas** y ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social **vasca**, **preservando la igualdad efectiva de hombres y mujeres en todos los ámbitos**.

c) Adoptarán aquellas medidas dirigidas a promover las condiciones **para que** la libertad, **la seguridad** y la igualdad **de las personas** y de los grupos en que se integran sean efectivas y reales y **a remover los obstáculos que lo impidan**.

d) Impulsarán particularmente una política tendente **al fomento del desarrollo personal**, **al aumento del bienestar** y a la mejora de las condiciones de vida y trabajo.

e) Adoptarán aquellas medidas que tiendan a fomentar **el pleno** empleo, la estabilidad económica y **el desarrollo económico justo y sostenible**.

2. Se atribuye a las instituciones vascas el desarrollo constitucional, en el ámbito de la Comunidad de Euskadi, del ejercicio de los derechos y deberes fundamentales que garantizan la representatividad y participación de la ciudadanía en la vida política, económica y social a través de los partidos políticos, así como de los sindicatos de trabajadoras y trabajadores y asociaciones empresariales.

A estos efectos, por Ley del Parlamento Vasco se establecerá el régimen de creación, reconocimiento, organización y extinción de partidos políticos, sindicatos de trabajadoras y trabajadores y asociaciones empresariales en la Comunidad de Euskadi. Las leyes orgánicas del Estado garantizarán su interlocución y participación diferenciada ante las instituciones y órganos de la Administración del Estado.

3. Corresponde a la Comunidad de Euskadi crear y regular por una Ley del Parlamento Vasco, la institución del Ararteko, como órgano singular designado por el Parlamento y adscrito a él. La

ESTATUTO DE GERNIKA

a) **Velarán y garantizarán** el adecuado ejercicio de los derechos y deberes fundamentales de los ciudadanos.

e) Facilitarán la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social del País Vasco.

d) Adoptarán aquellas medidas dirigidas a promover las condiciones y a remover los obstáculos para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integra sean efectivas y reales.

b) Impulsarán particularmente una política tendente a la mejora de las condiciones de vida y trabajo.

c) Adoptarán aquellas medidas que tiendan a fomentar **el incremento** del empleo y la estabilidad económica.

Ararteko o el Ararteko ejercerá la defensa de los de los derechos y deberes fundamentales de la ciudadanía vasca mediante la supervisión de la actividad de las Administraciones públicas, y dará cuenta al propio Parlamento.

TÍTULO I

DEL RÉGIMEN DE RELACIÓN POLÍTICA CON EL ESTADO ESPAÑOL Y SUS GARANTÍAS ⁵ [Ex novo]

CAPÍTULO PRIMERO

DEL ESTATUS DE LIBRE ASOCIACIÓN [Ex novo]

Artículo 12. Régimen de libre asociación

Las ciudadanas y ciudadanos de la Comunidad de Euskadi, en el libre ejercicio de su derecho de autodeterminación y de conformidad con el respeto y actualización de los derechos históricos que contempla la Disposición Adicional primera de la Constitución, acceden al autogobierno mediante un régimen singular de relación política con el Estado español, basado en la libre asociación. La Comunidad de Euskadi y sus instituciones representativas establecen dicha relación de libre asociación desde el respeto y reconocimiento mutuo, y sin perjuicio de su revisión, conforme se establece en el presente Estatuto político, que constituirá a dichos efectos su norma institucional básica.

Artículo 13. Ejercicio democrático del derecho a decidir [Ex novo]

1. A los efectos del ejercicio democrático del derecho de libre asociación de las ciudadanas y ciudadanos vascos, del que emana la legitimidad democrática del presente Esta-

⁵ El Título I del nuevo Estatuto político nace *ex novo* para regular el régimen de libre asociación y las garantías del autogobierno en relación con el Estado español; la regulación se establece, sin perjuicio de su revisión de acuerdo con la voluntad democrática de la sociedad vasca. Las instituciones vascas podrán convocar referendums tanto sobre sus competencias como sobre las relaciones que deben tener con otros territorios y comunidades vascas, con el Estado y en el ámbito internacional y regulación por Ley su ejercicio. El artículo 13 regula el ejercicio democrático del derecho de los vascos a decidir su status político y los arts. 14 al 16 preceptúan un marco de garantías jurídicas en las relaciones con el Estado, a cuyo efecto se crea una **Comisión Bilateral Euskadi-Estado** (art. 15) para dar cauce a la relación de cooperación y se detallan la composición y funciones de una nueva Sala del Tribunal Constitucional, denominada **Tribunal de Conflictos Euskadi-Estado** (art. 16). La impugnación por el Gobierno central de las disposiciones emanadas de las instituciones vascas no supone la suspensión automática que prevé el art. 161.2 de la Constitución.

tuto, las instituciones de la Comunidad de Euskadi tienen la potestad para regular y gestionar la realización de consultas democráticas a la ciudadanía vasca por vía de referéndum en lo que corresponde tanto a asuntos de su ámbito competencial como a las relaciones que desean tener con otros territorios y comunidades vascas, así como en lo relativo a las relaciones con el Estado español y sus comunidades autónomas y a las relaciones en el ámbito europeo e internacional.

2. Las instituciones de la Comunidad de Euskadi regularán en su ámbito territorial, mediante Ley del Parlamento Vasco, el ejercicio del derecho a la consulta en referéndum, y establecerán a tal efecto las modalidades, el procedimiento a seguir en cada caso, las condiciones de validez de sus resultados y la incorporación de éstos al ordenamiento jurídico.

3. Cuando en el ejercicio democrático de su libre decisión las ciudadanas y ciudadanos vascos manifiesten, en consulta planteada al efecto, su voluntad clara e inequívoca, sustentada en la mayoría absoluta de los votos declarados válidos, de alterar íntegra o sustancialmente el modelo y régimen de relación política con el Estado español, así como las relaciones con el ámbito europeo e internacional que se regulan en el presente Estatuto, las instituciones vascas y las del Estado se entenderán comprometidas a garantizar un proceso de negociación para establecer las nuevas condiciones políticas que permitan materializar, de común acuerdo, la voluntad democrática de la sociedad vasca.

CAPÍTULO SEGUNDO

DE LAS GARANTÍAS DE AUTOGOBIERNO (Art. 14º a 16º)⁶ [Ex novo]

Artículo 14. Principios de relación política con el Estado

1. El régimen de relaciones entre la Comunidad de Euskadi y el Estado español que

⁶ Dichos artículos preceptúan un marco de garantías jurídicas entre Euskadi y el Estado.

NUEVO ESTATUTO POLÍTICO

contempla el presente Estatuto se sujeta al establecimiento de un régimen de garantías jurídicas basado en los principios de lealtad institucional recíproca, cooperación y equilibrio entre poderes.

2. En virtud de la naturaleza de Pacto Político de este régimen de relaciones, tanto Euskadi como el Estado deberán agotar todos los instrumentos de cooperación y de prevención de conflictos que se establecen en el presente Estatuto, renunciando en todo caso al establecimiento o al ejercicio legal unilateral de medidas coercitivas de cumplimiento obligatorio para la otra parte.

3. Con carácter general el Estado y la Comunidad de Euskadi garantizarán el empleo de los mecanismos de consulta previa y de las cartas de cooperación, que constituyen requerimientos que podrán dirigirse libremente las instituciones entre sí a fin de recabar la información y colaboración necesarias para armonizar sus actuaciones respectivas y prevenir situaciones eventuales de conflicto.

Artículo 15. Comisión Bilateral Euskadi-Estado.

1. Se constituye la Comisión Bilateral Euskadi-Estado, formada por un número igual de representantes designados por el Gobierno del Estado y por el Gobierno Vasco.

2. La Comisión Bilateral Euskadi-Estado conocerá y armonizará con carácter general las relaciones institucionales de cooperación intergubernamental, y, en particular, tendrá las siguientes funciones:

ESTATUTO DE GERNIKA

Artículo 38

1. Las leyes del Parlamento Vasco solamente se someterán al control de constitucionalidad por el Tribunal Constitucional.

2. Para los supuestos previstos en el artículo 150.1 de la Constitución, se estará a lo que en el mismo se dispone.

3. Los actos y acuerdos y las normas reglamentarias emanadas de los órganos ejecutivos y administrativos del País Vasco serán recurribles ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

a) Conocer e informar de los proyectos de ley que afecten al desarrollo de los derechos y deberes fundamentales.

b) Gestionar ante las Cortes Generales o el Parlamento Vasco requerimientos de cooperación normativa cuando se aprecie la tramitación de leyes, disposiciones normativas o actos con fuerza de ley que puedan vulnerar el régimen de relaciones y de reparto competencial entre el Estado y la Comunidad de Euskadi.

c) La coordinación y seguimiento de las actuaciones en materia de relaciones exteriores.

d) Todas aquellas funciones que le correspondan en virtud del presente Estatuto.

3. La Comisión Bilateral Euskadi-Estado ejercerá sus funciones sin perjuicio de los otros organismos específicos de coordinación para políticas y materias concretas previstas en el presente Estatuto.

Artículo 16. Tribunal de Conflictos Euskadi-Estado

Se establecen las siguientes medidas especiales de ordenación jurídica y procesal del Tribunal Constitucional en relación con la Comunidad de Euskadi.

1. Se crea una nueva Sala Especial en el Tribunal Constitucional, que se constituirá en el Tribunal de Conflictos Euskadi-Estado y conocerá de los procedimientos de declaración de inconstitucionalidad y de los conflictos constitucionales que se puedan suscitar en relación con las instituciones y poderes de la Comunidad de Euskadi, para lo cual absorberá las facultades que de entre las señaladas correspondan al Tribunal en Pleno.

2. La Sala Especial del Tribunal Constitucional constituida como Tribunal de Conflictos Euskadi-Estado estará integrada por seis magistradas o magistrados. De estos seis miembros, los tres primeros serán designados por el Tribunal en Pleno, a propuesta del Senado, entre las magistradas o magistrados que ya se integran en el Tribunal. Los tres restantes serán de nuevo nombramien-

to; los propondrá el Parlamento Vasco de entre las juristas o juristas vascos que reúnan las mismas condiciones de competencia como juristas que las magistrados o magistrados del Tribunal, y los nombrará la Reina o el Rey. La Sala Especial será presidida, por turno, por una o uno de sus miembros, que tendrá voto de calidad.

3. Se establece un nuevo procedimiento de conflicto negativo de competencias ante el Tribunal Constitucional, que tendrá como actor al Gobierno Vasco y como órgano requerido al Gobierno del Estado, por declararse éste incompetente para ejercitar las atribuciones que le confieren la Constitución o las leyes en relación con la Comunidad de Euskadi. La sentencia del Tribunal podrá, o bien declarar la improcedencia del requerimiento, o bien declarar su procedencia, en este último caso establecerá el plazo dentro del cual se deberá ejercitar la atribución requerida.

4. Los poderes e instituciones de la Comunidad de Euskadi podrán ejercitar ante el Tribunal de Conflictos una acción constitucional al objeto de dirimir la afectación al autogobierno vasco de las sentencias recaídas en procesos en los que no hayan sido parte. Dicha acción se tramitará mediante un único escrito de interposición en el plazo de dos meses desde la publicación de tales sentencias en el *Boletín Oficial del Estado*, a fin de que el Tribunal de Conflictos Euskadi-Estado resuelva sobre la producción de efectos por la Sentencia en el ámbito de la Comunidad de Euskadi.

5. En virtud del presente Estatuto político, en los procedimientos constitucionales en los que sean parte las instituciones vascas se garantizará de modo singular el principio de equilibrio entre poderes, de modo que la impugnación por el Gobierno del Estado de las disposiciones normativas y resoluciones adoptadas por las instituciones vascas no supondrá su suspensión automática prevista con un carácter general en el artículo 161.2 de la Constitución.

CAPÍTULO TERCERO
DE LA MODIFICACIÓN Y
ACTUALIZACIÓN DEL ESTATUTO
POLÍTICO [Ex novo]

Artículo 17. Procedimiento de modificación y actualización⁷.

Sin perjuicio de las especificidades establecidas en la regulación del ejercicio democrático del derecho a decidir, para la modificación y actualización de este Estatuto político se atenderá al siguiente procedimiento:

a) La iniciativa corresponderá al Parlamento Vasco, a propuesta de una quinta parte de sus miembros, al Gobierno Vasco o a las Cortes Generales del Estado.

b) La propuesta habrá de ser aprobada por la mayoría absoluta del Parlamento Vasco.

c) Una vez aprobada, se iniciará un proceso de negociación entre las instituciones vascas y las del Estado, que deberá culminar en un plazo máximo de seis meses.

d) El acuerdo alcanzado, en su caso, **deberá ser aprobado por el Parlamento Vasco** y las Cortes Generales y ratificado definitivamente por la sociedad vasca mediante referéndum **convocado a tal efecto por el Gobierno Vasco.**

e) **En el supuesto de no alcanzarse un acuerdo, el Parlamento Vasco podrá solicitar al Gobierno Vasco que someta a la ratificación de la sociedad vasca mediante referéndum la propuesta inicialmente aprobada.**

f) **Si la propuesta es ratificada por la sociedad vasca, se iniciará un nuevo proceso de negociación con las instituciones del Estado para incorporar la voluntad democrática de la sociedad vasca al ordenamiento jurídico.**

Artículo 46

1. La reforma del Estatuto se ajustará al siguiente procedimiento:

a) La iniciativa corresponderá al Parlamento Vasco, a propuesta de una quinta parte de sus componentes, al Gobierno Vasco o a las Cortes Generales del Estado **español.**

b) La propuesta habrá de ser aprobada por el Parlamento Vasco por mayoría absoluta.

c) Requerirá, en todo caso, la aprobación de las Cortes Generales del Estado mediante Ley Orgánica.

d) Finalmente, precisará la aprobación de los electores, mediante referéndum.

2. El Gobierno Vasco podrá ser facultado, por delegación expresa del Estado, para convocar los referéndum a que se refiere el presente artículo.

⁷ El art. 17 sustituye al precedente previsto en los arts. 46 y 47 del Estatuto de Gernika de 1979, y preceptúa que, en el caso de no alcanzarse un acuerdo en un plazo máximo de seis meses en un proceso de negociación con las Cortes Generales, el Parlamento Vasco podrá solicitar al Gobierno Vasco que someta la Propuesta aprobada a consulta popular. Si la propuesta es ratificada mediante referéndum popular se iniciará un nuevo proceso de negociación con el Estado [art. 17, e) y f)].

Artículo 47

1. No obstante lo dispuesto en el artículo anterior, cuando la reforma tuviera por objeto una mera alteración de la organización de los poderes del País Vasco y no afectara a las relaciones de la Comunidad Autónoma con el Estado o a los regímenes forales privativos de los territorios históricos, se podrá proceder de la siguiente manera:

a) Elaboración del proyecto de reforma por el Parlamento Vasco.

b) Consulta a las Cortes Generales y a las Juntas Generales.

c) Si en el plazo de treinta días a partir de la recepción de la consulta ningún órgano consultado se declarase afectado por la reforma, se convocará, debidamente autorizado, un referéndum sobre el texto propuesto.

d) Finalmente, se requerirá la aprobación de las Cortes Generales mediante Ley Orgánica.

e) Si en el plazo señalado en la letra c) alguno de los órganos consultados se declarase afectado por la reforma, ésta habrá de seguir el procedimiento previsto en el artículo 46, dándose por cumplidos los trámites de los apartados a) y b) del número 1 del mencionado artículo.

2. En el caso de que se produjera la hipótesis prevista en la Disposición Transitoria Cuarta de la Constitución, el Congreso y el Senado, en sesión conjunta y siguiendo el procedimiento reglamentario que de común acuerdo determinen, establecerán, por mayoría absoluta, qué requisitos de los establecidos en el artículo 46 se aplicarán para la reforma del Estatuto, que deberán, en todo caso, incluir la aprobación del órgano foral competente, la aprobación mediante Ley Orgánica por las Cortes Generales y el referéndum del conjunto de los territorios afectados.

3. El segundo inciso de la letra b) del número 6 del artículo 17 del Estatuto podrá ser suprimido por mayoría de tres quintos del Congreso y el Senado, y aprobación del Parlamento Vasco con posterior referéndum convocado al efecto, debidamente autorizado.

NUEVO ESTATUTO POLÍTICO

TÍTULO II DE LOS PODERES EN LA COMUNI- DAD DE EUSKADI ⁸

CAPÍTULO PRIMERO DEL PODER LEGISLATIVO. EL PARLAMENTO VASCO

Artículo 18. Poderes de Euskadi.

1. Los poderes de Euskadi emanan de su ciudadanía, a la que corresponde, en todo caso, la legitimidad de su articulación y su ejercicio a través de sus propias instituciones de autogobierno.

2. La Comunidad de Euskadi ejerce el poder legislativo, el poder ejecutivo y el poder judicial a través del Parlamento Vasco, del Gobierno Vasco y de su Lehendakari, y de las instituciones del Poder Judicial en Euskadi, desde el respeto al régimen foral privativo de los territorios históricos y de conformidad con los principios de independencia y separación de poderes que fundamentan el sistema democrático¹⁰.

3. Las instituciones vascas y las instituciones del Estado ejercerán sus poderes respectivos, en el ámbito que les corresponda de conformidad con lo dispuesto en el presente Estatuto, en un marco bilateral de cooperación y de respeto mutuo.

Artículo 19. Funciones

1. El Parlamento Vasco ejerce la potestad legislativa de la Comunidad de Euskadi, aprueba los Presupuestos de ésta e impulsa y controla la acción del Gobierno Vasco, todo ello sin perjuicio de las atribuciones y competencias de las instituciones forales de los territorios históricos. Ejercerá, asimismo, las demás atribuciones y competencias que le encomiende este Estatuto.

ESTATUTO DE GERNIKA

TÍTULO II DE LOS PODERES DEL PAÍS VASCO ⁹

CAPÍTULO PRELIMINAR

Artículo 24

1. Los poderes del País Vasco se ejercerán a través del Parlamento, del Gobierno y de su Presidente o Lehendakari.

2. Los Territorios Históricos conservarán y organizarán sus instituciones forales de conformidad a lo dispuesto en el artículo 3º del presente Estatuto.

Artículo 25

1. El Parlamento Vasco ejerce la potestad legislativa, aprueba sus Presupuestos e impulsa y controla la acción del Gobierno Vasco, todo ello sin perjuicio de las competencias de las instituciones a que se refiere el artículo 37 del presente Estatuto.

⁸ El poder político se desdobra en los Títulos II y III (art. 18 a 31 y 32 a 37), ya que este último detalla el régimen de relaciones y reparto de competencias entre las instituciones comunes y forales y la previsión de aprobar una Ley municipal.

⁹ El poder político se regula en el Título II (art. 24 a 38), y se ejerce a través del Parlamento, Gobierno y Lehendakari. Los territorios históricos conservarán y organizarán sus instituciones forales.

¹⁰ Al ejercicio del poder legislativo se le añade el judicial (*ex novo*).

NUEVO ESTATUTO POLÍTICO

2. Corresponde, además, al Parlamento Vasco:

a) Designar **las senadoras** y senadores que han de representar **a la Comunidad de Euzkadi**, mediante el procedimiento que al efecto se señale en una Ley del propio Parlamento Vasco que asegurará la adecuada representación proporcional ¹¹.

b) Solicitar del Gobierno del Estado la adopción de un proyecto de ley o remitir a la Mesa del Congreso una proposición de ley, delegando ante dicha Cámara a los miembros del Parlamento Vasco encargados de su defensa.

c) Interponer el recurso de inconstitucionalidad.

Artículo 20. Naturaleza, composición y régimen de elección¹². [Ex novo]

1. El Parlamento Vasco es inviolable.

2. El Parlamento Vasco estará integrado por un número igual de representantes de cada territorio histórico elegidos por sufragio universal, libre, directo y secreto.

3. La circunscripción electoral es el territorio histórico.

4. La elección se verificará en cada territorio histórico atendiendo a criterios de representación proporcional.

5. El Parlamento Vasco será elegido por un periodo de cuatro años. **La Lehendakari o el Lehendakari podrá disolver anticipadamente el Parlamento Vasco, y convocar nuevas elecciones antes del vencimiento de dicho plazo, en los términos que se establezca por Ley del Parlamento Vasco.**

6. Una Ley electoral del Parlamento Vasco regulará la elección de sus miembros y fijará las causas de inelegibilidad e incompatibilidad que afecten a los puestos o cargos que se desempeñan dentro de su ámbito territorial.

ESTATUTO DE GERNIKA

Artículo 28

Corresponde, además, al Parlamento Vasco:

a) Designar los Senadores que han de representar al País Vasco, **según lo previsto en el artículo 69.5 de la Constitución**, mediante el procedimiento que al efecto se señale en una Ley del propio Parlamento Vasco, que asegurará la adecuada representación proporcional.

b) Solicitar del Gobierno del Estado la adopción de un proyecto de ley o remitir a la Mesa del Congreso una proposición de ley, delegando ante dicha Cámara a los miembros del Parlamento Vasco encargados de su defensa.

c) Interponer el recurso de inconstitucionalidad.

Artículo 25

2. El Parlamento Vasco es inviolable.

Artículo 26

1. El Parlamento Vasco estará integrado por un número igual de representantes de cada territorio histórico elegidos por sufragio universal, libre, directo y secreto.

2. La circunscripción electoral es el territorio histórico.

3. La elección se verificará en cada territorio histórico atendiendo a criterios de representación proporcional.

4. El Parlamento Vasco será elegido por un periodo de cuatro años.

5. Una Ley electoral del Parlamento Vasco regulará la elección de sus miembros y fijará las causas de su inelegibilidad e incompatibilidad que afecten a los puestos o cargos que se desempeñan dentro de su ámbito territorial.

¹¹ La designación de Senadores ya no se hace según lo preceptuado en el art. 69.5 de la Constitución Española de 1978, sino por Ley del Parlamento Vasco.

¹² Se amplían las garantías del fuero judicial de los parlamentarios autonómicos.

NUEVO ESTATUTO POLÍTICO

Artículo 21. Estatuto de las parlamentarias y parlamentarios.

1. Las parlamentarias y parlamentarios representan a la ciudadanía vasca.

2. El voto es personal e indelegable.

3. Las parlamentarias y parlamentarios vascos gozarán de inviolabilidad, aún después de haber cesado su mandato, por las opiniones manifestadas en el ejercicio de sus funciones.

4. Durante el periodo de su mandato, las parlamentarias y parlamentarios vascos gozarán asimismo de inmunidad y **sólo podrán ser detenidos** en caso de flagrante delito. **No podrán ser inculcados ni procesados sin la previa autorización del Parlamento Vasco.**

5. La **Presidenta o Presidente del Parlamento Vasco, una vez conocida la detención de una parlamentaria o parlamentario vasco, o cualquier otra actuación judicial o gubernativa que pueda obstaculizar el ejercicio de su mandato, adoptará de inmediato cuantas medidas sean necesarias para salvaguardar los derechos y prerrogativas del Parlamento Vasco y de sus miembros.**

6. Se aprobará por Ley del Parlamento Vasco el régimen jurídico atinente a la autorización por el Parlamento Vasco para la inculpación, procesamiento, prisión y juicio de las parlamentarias y parlamentarios vascos.

7. La **competencia para decidir sobre los actos delictivos cometidos en el ámbito territorial de la Comunidad de Euskadi corresponde al Tribunal Superior de Justicia de Euskadi.** Fuera del ámbito territorial de la Comunidad de Euskadi, la responsabilidad penal será exigible en los mismos términos ante la Sala de lo Penal del Tribunal Supremo.

Artículo 22. Organización y funcionamiento

1. El Parlamento Vasco elegirá de entre sus miembros **una Presidenta** o Presidente, una

ESTATUTO DE GERNIKA

6. Los miembros del Parlamento Vasco serán inviolables por los votos y opiniones que emitan en el ejercicio de su cargo.

Durante su mandato, por los actos delictivos cometidos en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma, no podrán ser detenidos **ni retenidos** sino en caso de flagrante delito, **correspondiendo decidir, en todo caso, sobre su inculpación, prisión, procesamiento y juicio, al Tribunal Superior de Justicia del País Vasco.** Fuera del ámbito territorial del País Vasco, la responsabilidad penal será exigible en los mismos términos ante la Sala de lo Penal del Tribunal Supremo.

Artículo 27

1. El Parlamento elegirá de entre sus miembros un Presidente, una Mesa y una Diputación

NUEVO ESTATUTO POLÍTICO

Mesa y una Diputación Permanente, y funcionará en Pleno y Comisiones. Fijará su Reglamento interno, que deberá ser aprobado por la mayoría absoluta de sus miembros. Aprobará su presupuesto y el estatuto de su personal.

2. Los periodos ordinarios de sesiones durarán el **tiempo establecido al efecto por el Reglamento del Parlamento Vasco**.

3. La Cámara podrá reunirse en sesión extraordinaria a petición del Gobierno, de la Diputación Permanente o de la tercera parte de sus miembros. Las sesiones extraordinarias deberán convocarse con un *Orden del Día* determinado y serán clausuradas una vez que éste haya sido agotado.

4. La iniciativa legislativa corresponde a los miembros del Parlamento, al Gobierno y a las instituciones **forales de los territorios históricos, en los términos establecidos por la Ley**. Los miembros del Parlamento podrán, tanto en Pleno como en Comisiones, formular ruegos, preguntas, interpelaciones y mociones en los términos que reglamentariamente se establezcan.

5. La iniciativa popular para la presentación de proposiciones de ley que hayan de ser tramitadas por el Parlamento Vasco se regulará por éste mediante Ley, **teniendo en cuenta que ésta es una materia que pertenece al ámbito competencial exclusivo de las instituciones vascas. Dicha Ley en ningún caso podrá exigir, para la aceptación a trámite de la iniciativa legislativa popular, un mínimo de firmas inferior a las de veinte mil ciudadanas y ciudadanos, y garantizará, en todo caso, la participación de un representante de la iniciativa popular en el correspondiente debate parlamentario.**

6. En caso de extraordinaria y urgente necesidad, el Gobierno podrá dictar disposiciones legislativas provisionales que tomarán la forma de Decretos-Leyes y que no podrán afectar al ordenamiento de las instituciones básicas de la Comunidad de Euskadi, a los derechos, deberes y libertades de

ESTATUTO DE GERNIKA

Permanente; funcionará en Pleno y Comisiones.

El Parlamento fijará su Reglamento interno, que deberá ser aprobado por la mayoría absoluta de sus miembros.

El Parlamento aprobará su presupuesto y el estatuto de su personal.

2. Los periodos ordinarios de sesiones durarán como **mínimo ocho meses al año**.

3. La Cámara podrá reunirse en sesión extraordinaria a petición del Gobierno, de la Diputación Permanente o de la tercera parte de sus miembros. Las sesiones extraordinarias deberán convocarse con un *Orden del Día* determinado y serán clausuradas una vez que éste haya sido agotado.

4. La iniciativa legislativa corresponde a los miembros del Parlamento, al Gobierno y a las instituciones representativas a que se refiere el artículo 37 de este Estatuto, en los términos establecidos por la Ley. Los miembros del Parlamento podrán, tanto en Pleno como en Comisiones, formular ruegos, preguntas, interpelaciones y mociones en los términos que reglamentariamente se establezcan.

La iniciativa popular para la presentación de proposiciones de ley que hayan de ser tramitadas por el Parlamento Vasco, se regulará por éste mediante ley, **de acuerdo con lo que establezca la Ley Orgánica prevista en el artículo 83 de la Constitución**.

NUEVO ESTATUTO POLÍTICO

la ciudadanía, al régimen de relación y reparto competencial con los territorios históricos ni al régimen electoral interior¹³.

Los Decretos-leyes deberán ser inmediatamente sometidos a debate y votación de totalidad en el Parlamento Vasco, convocado al efecto si no estuviese reunido, en el plazo de los treinta días siguientes a su promulgación. La Cámara habrá de pronunciarse expresamente dentro de dicho plazo sobre su convalidación o derogación para lo cual el Reglamento establecerá un procedimiento especial y sumario. Asimismo, dentro del mismo plazo citado, se podrá proceder a su tramitación como proyectos de ley por el procedimiento de urgencia.

7. Las leyes del Parlamento serán promulgadas por **la Lehendakari o el Lehendakari**, quien ordenará su publicación en el *Boletín Oficial de la Comunidad de Euskadi* en el plazo de quince días desde su aprobación.

ESTATUTO DE GERNIKA

5. Las Leyes del Parlamento serán promulgadas por el Presidente del Gobierno Vasco, el cual ordenará la publicación de las mismas en el *Boletín Oficial del País Vasco* en el plazo de quince días de su aprobación y en el *Boletín Oficial del Estado*. A efectos de su vigencia, regirá la fecha de publicación en el *Boletín Oficial del País Vasco*.

CAPÍTULO SEGUNDO

DEL PODER EJECUTIVO EL GOBIERNO VASCO Y LA LEHENDAKARI O EL LEHENDAKARI

Artículo 23. Naturaleza y funciones.

El Gobierno Vasco es el órgano colegiado que **ejerce** las funciones ejecutivas y administrativas de **Euskadi**.

Artículo 24. Organización

1.- Las atribuciones del Gobierno y su organización, basada en **la Lehendakari o el Lehendakari y Consejeras** y Consejeros, así como el estatuto de sus miembros, serán regulados por el Parlamento **Vasco**.

Artículo 29

El Gobierno Vasco es el órgano colegiado que **ostenta** las funciones ejecutivas y administrativas del **País Vasco**.

Artículo 30

Las atribuciones del Gobierno y su organización, basada en un Presidente y Consejeros, así como el estatuto de sus miembros, serán regulados por el Parlamento.

¹³ La redacción es una reproducción casi textual de lo preceptuado en el artículo 86 de la Constitución Española de 1978 para el Gobierno central.

NUEVO ESTATUTO POLÍTICO

2. La aprobación del derecho de gracia respecto de las ciudadanas y ciudadanos vascos corresponderá al Gobierno Vasco, y lo ejercerá con arreglo a lo que disponga el ordenamiento jurídico.

Artículo 25. Régimen de cese y responsabilidad

1. El Gobierno Vasco cesa tras la celebración de elecciones al Parlamento, en el caso de pérdida de la confianza parlamentaria o por dimisión o fallecimiento de **la Lehendakari o el Lehendakari**.

2. El Gobierno cesante continuará en funciones hasta la toma de posesión del nuevo Gobierno.

3. El Gobierno responde políticamente de sus actos, de forma solidaria, ante el Parlamento Vasco, sin perjuicio de la responsabilidad directa de cada miembro por su gestión respectiva.

4. **La Lehendakari o el Lehendakari y las Consejeras y Consejeros del Gobierno**, durante su mandato y por los actos delictivos cometidos en el ámbito territorial de la **Comunidad de Euskadi**, no podrán ser detenidos ni retenidos sino en caso de flagrante delito, y corresponderá en todo caso al Tribunal Superior de Justicia de Euskadi decidir sobre su inculpación, prisión, procesamiento y juicio. Fuera del ámbito territorial de la **Comunidad de Euskadi**, la responsabilidad penal será exigible en los mismos términos ante la Sala de lo Penal del Tribunal Supremo.

Artículo 26. La Lehendakari o el Lehendakari

1. **La Lehendakari o el Lehendakari** será designado de entre sus miembros por el Parlamento Vasco y nombrado **por la Reina** o el Rey. **El nombramiento será efectivo tras la toma de posesión del cargo en un acto solemne, de acuerdo con las tradiciones y símbolos de identidad vascos.**

2. El Parlamento Vasco determinará por Ley la forma de elección de **la Lehendakari o**

ESTATUTO DE GERNIKA

Artículo 13

2. **Corresponde íntegramente al Estado**, de conformidad con las Leyes Generales, el derecho de gracia y **la organización y el funcionamiento del Ministerio Fiscal.**

Artículo 31

1. El Gobierno Vasco cesa tras la celebración de elecciones del Parlamento, en el caso de pérdida de la confianza parlamentaria o por dimisión o fallecimiento de su **Presidente**.

2. El Gobierno cesante continuará en funciones hasta la toma de posesión del nuevo Gobierno.

Artículo 32

1. El Gobierno responde políticamente de sus actos, de forma solidaria, ante el Parlamento Vasco, sin perjuicio de la responsabilidad directa de cada miembro por su gestión respectiva.

2. **El Presidente del Gobierno y sus miembros**, durante su mandato y por los actos delictivos cometidos en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma, no podrán ser detenidos ni retenidos, sino en caso de flagrante delito, correspondiendo decidir, en todo caso, sobre su inculpación, prisión, procesamiento y juicio al Tribunal Superior de Justicia del País Vasco.

Fuera del ámbito territorial del **País Vasco**, la responsabilidad penal será exigible en los mismos términos ante la Sala de lo Penal del Tribunal Supremo.

Artículo 33

1. **El Presidente del Gobierno** será designado de entre sus miembros por el Parlamento Vasco y nombrado por el Rey.

3. El Parlamento Vasco determinará por ley la forma de elección del **Presidente** y sus atri-

NUEVO ESTATUTO POLÍTICO

el **Lehendakari** y sus atribuciones, así como las relaciones del Gobierno con el Parlamento.

3. **La Lehendakari o el Lehendakari** designa y separa **las Consejeras** y Consejeros del Gobierno, y dirige su acción. **Asume** a la vez la más alta representación de la **Comunidad de Euskadi**.

CAPÍTULO TERCERO

DEL PODER JUDICIAL. EL CONSEJO JUDICIAL VASCO [*Ex novo*]

Artículo 27. Competencia y órganos jurisdiccionales.

1. **La organización judicial vasca** culminará en el **Tribunal Superior de Justicia de Euskadi**, que tendrá competencia en todo el territorio de la **Comunidad de Euskadi**. Ante él se agotarán las sucesivas instancias procesales, **incluidos los recursos de casación o la última instancia que proceda en todos los órdenes de la jurisdicción**.

2. **La competencia de los órganos jurisdiccionales en la Comunidad de Euskadi se extiende a todos los órdenes, instancias y grados, independientemente del Derecho aplicado, con la única excepción, en el conjunto del Estado, de la jurisdicción del Tribunal Supremo.**

3. **En relación con la competencia de los órganos jurisdiccionales en la Comunidad de Euskadi, corresponderá al Tribunal Supremo, como órgano superior del Poder Judicial, la unificación de doctrina ante la aplicación del Derecho de forma inequívocamente contradictoria entre diversos órganos judiciales o respecto a la jurisprudencia del propio Tribunal Supremo, así como el conocimiento de los conflictos de competencia y de jurisdicción entre los órganos judiciales de la Comunidad de Euskadi y los demás del Estado.**

ESTATUTO DE GERNIKA

buciones, así como las relaciones del Gobierno con el Parlamento.

2. **El Presidente** designa y separa los **Consejeros del Gobierno**, dirige su acción, ostentando a la vez la más alta representación **del País Vasco y la ordinaria del Estado en este territorio**.

CAPÍTULO II

DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Artículo 34

1. **La organización de la Administración de Justicia en el País Vasco, que culminará en el Tribunal Superior con competencia en todo el territorio de la Comunidad Autónoma y ante el que se agotarán las sucesivas instancias procesales, se estructurará de acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica del Poder Judicial.**

La Comunidad Autónoma, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 152 de la Constitución, participará en la organización de las demarcaciones judiciales de ámbito inferior a la provincia y en la localización de su capitalidad, fijando, en todo caso, su delimitación.

4. Asimismo, en relación con la competencia de los órganos jurisdiccionales en la Comunidad de Euskadi, las anteriores previsiones de este artículo se entenderán sin perjuicio de la jurisdicción que, en amparo y protección de los derechos fundamentales, corresponde al Tribunal Constitucional, así como al Tribunal Europeo de Derechos Humanos con sede actual en Estrasburgo, de acuerdo con sus respectivas regulaciones en vigor.

Artículo 28. Gobierno del Poder judicial. El Consejo Judicial Vasco.

1. El gobierno del Poder judicial en el ámbito de la Comunidad de Euskadi corresponde a la institución vasca denominada *Consejo Judicial Vasco*, que ejercerá sus competencias y funciones en estrecha colaboración con el Consejo General del Poder Judicial en el Estado con el fin de preservar los principios de unidad e independencia jurisdiccional. El Consejo Judicial Vasco desarrollará sus competencias sin perjuicio de las atribuciones que corresponden a las Presidentas o Presidentes de los tribunales y a las titulares y los titulares de los restantes órganos jurisdiccionales con respecto a su propio ámbito orgánico.

2. El Consejo General Vasco designará a la Presidenta o Presidente del Tribunal Superior de Justicia. Corresponderán también al Consejo las facultades de inspección de juzgados y tribunales, así como la de consultas e informe sobre las materias que afecten al Poder judicial en la Comunidad de Euskadi. Del mismo modo, compete al Consejo Judicial Vasco la aplicación de lo dispuesto en las leyes del Parlamento Vasco, de acuerdo con los criterios esenciales y sustantivos fijados en la Ley Orgánica del Poder Judicial en materia de selección, provisión, carrera, formación y régimen disciplinario y de retribuciones de Secretarías y Secretarios, Juezas y Jueces, Magistrados y Magistrados y Fiscales en Euskadi, teniendo en cuenta a dichos efectos el carácter preferente del conocimiento del Derecho Vasco y del euskera.

Artículo 34

2. El Presidente del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco será nombrado por el Rey.

Artículo 35

1. El nombramiento de los Magistrados, Jueces y Secretarios se efectuará en la forma prevista en las Leyes Orgánicas del Poder Judicial y del Consejo General del Poder Judicial, siendo mérito preferente el conocimiento del Derecho Foral Vasco y el del euskera, sin que pueda establecerse excepción alguna por razón de naturaleza o de vecindad.

NUEVO ESTATUTO POLÍTICO

3. El Consejo Judicial Vasco estará integrado por la Presidenta o Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Euskadi, que lo presidirá, y por un conjunto de miembros cuya composición y estatuto jurídico serán regulados mediante Ley del Parlamento Vasco, atendiendo a su competencia y a un criterio mixto que garantice la elección de una parte de los miembros entre Juezas y Jueces y Magistrados o Magistrados que ejerzan sus funciones en la Comunidad de Euskadi.

Artículo 29. Ministerio Fiscal¹⁴

1. La organización y funcionamiento del Ministerio Fiscal en el ámbito de la Comunidad de Euskadi se regulará mediante Ley del Parlamento Vasco que le atribuirá la defensa de la legalidad en su conjunto, mediante el ejercicio de cuantas acciones le encomiende el ordenamiento jurídico en todos los órdenes de la jurisdicción.

2. La Fiscal Jefe o el Fiscal Jefe del Tribunal Superior de Justicia de Euskadi será designado por el Consejo Judicial Vasco y ejercerá la jefatura directa sobre el conjunto de Fiscalías y su organización en la Comunidad de Euskadi. Asimismo, le corresponderá la propuesta de nombramiento y de carrera de Fiscales para su designación por el Consejo Judicial Vasco, así como las demás facultades propias del cargo.

Artículo 30. Administración de Justicia

1. La Comunidad de Euskadi ejercerá en su territorio todas las facultades ejecutivas y de carácter orgánico que especifique el ordenamiento jurídico en relación con la Administración de Justicia, en aplicación de los mismos principios y leyes procesales que rigen en el Estado al objeto de garantizar la defensa de los derechos y deberes fundamentales de la ciudadanía.

2. La Justicia en la Comunidad de Euskadi será gratuita en los términos que establezca la ley, y, en todo caso, para quienes acrediten insuficiencia de medios económi-

ESTATUTO DE GERNIKA

Artículo 13.

2. Corresponde íntegramente al Estado... la organización y el funcionamiento del Ministerio Fiscal.

¹⁴ Se traspaasa de la Administración central a la Administración autonómica la organización y el funcionamiento del Ministerio Fiscal.

NUEVO ESTATUTO POLÍTICO

cos de modo que tengan garantizado el derecho de defensa profesional e independiente en todos los procesos en que, conforme a la ley, así se requiera.

3. Mediante Ley del Parlamento Vasco se desarrollará el régimen de participación de la ciudadanía vasca en la Administración de Justicia a través de la institución del Jurado.

4. La Comunidad de Euskadi tiene competencia exclusiva en materia de planta judicial, demarcaciones territoriales y fijación de su capitalidad y dispone a estos efectos de la facultad de crear nuevos Juzgados y secciones y de dotar a todos los órganos judiciales de los medios materiales, orgánicos y personales que sean precisos.

5. Por Ley del Parlamento Vasco se crearán los cuerpos de funcionarias y funcionarios del personal al servicio de la Administración de Justicia en la Comunidad de Euskadi y se establecerá su correspondiente estatuto jurídico y el régimen de su relación de servicio.

6. Se establecerá el marco preciso de cooperación entre el Gobierno Vasco y el Ministerio de Justicia para la ordenada gestión de la Administración de Justicia en la Comunidad de Euskadi y su coordinación con el ámbito estatal y europeo.

ESTATUTO DE GERNIKA

Artículo 34

3. En la Comunidad Autónoma se facilitará el ejercicio de la acción popular y la participación en la Administración de Justicia mediante la institución del Jurado, **en la forma y con respecto de aquellos procesos penales que la ley procesal determine.**

Artículo 35

3. Corresponderá a la Comunidad Autónoma, dentro de su territorio, la provisión del personal al servicio de la Administración de Justicia y de los medios materiales y económicos necesarios para su funcionamiento, en los mismos términos en que se reserve tal facultad al Gobierno en la Ley Orgánica del Poder Judicial, valorándose preferentemente, en los sistemas de provisión del personal, el conocimiento del Derecho Foral Vasco y del euskera.

2. A instancias de la Comunidad Autónoma, el órgano competente deberá convocar los concursos y oposiciones para cubrir las plazas vacantes de Magistrados, Jueces y Secretarios del País Vasco, de acuerdo con lo que disponga la Ley Orgánica del Poder Judicial. Las plazas que quedasen vacantes en tales concursos y oposiciones serán cubiertas por el Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, aplicando las normas que para este supuesto se contengan en la Ley Orgánica del Poder Judicial.

4. La Comunidad Autónoma y el Ministerio de Justicia mantendrán la colaboración precisa para la ordenada gestión de la competencia asumida por el País Vasco.

NUEVO ESTATUTO POLÍTICO

Artículo 31. Policía Judicial

La Policía Vasca o **Ertzaintza** será a todos los efectos la **Policía Judicial en el ámbito de la Comunidad de Euskadi**. En cuanto actúe como Policía Judicial, estará al servicio del **Poder judicial**, en los términos que dispongan las leyes procesales.

TÍTULO III

DEL RÉGIMEN DE RELACIÓN POLÍTICA E INSTITUCIONAL EN EL ÁMBITO DE LA COMUNIDAD DE EUSKADI [*Ex novo*]

CAPÍTULO PRIMERO

DE LAS INSTITUCIONES VASCAS [*Ex novo*]

Artículo 32.- Instituciones vascas

Las instituciones vascas ejercerán los poderes de la Comunidad de Euskadi, de conformidad con las atribuciones que les asignan el presente Estatuto y las leyes.

A los efectos de este Estatuto, tiene la consideración de instituciones comunes vascas el Parlamento Vasco, el Gobierno Vasco y la Lehendakari o el Lehendakari, y las instituciones del Poder Judicial en la Comunidad de Euskadi.

Asimismo, son instituciones vascas las instituciones forales privativas de sus territorios históricos, las Juntas Generales y las Diputaciones Forales.

Del mismo modo, forman parte del marco institucional de la Comunidad de Euskadi sus instituciones municipales.

Artículo 33. Capitalidad

La designación de la capital de la Comunidad de Euskadi, así como de la sede de sus instituciones comunes, se hará mediante Ley del Parlamento Vasco.

ESTATUTO DE GERNIKA

Artículo 36

La Policía Autónoma Vasca, en cuanto actúe como Policía Judicial, estará al servicio y bajo la dependencia de la Administración de Justicia, en los términos que dispongan las leyes procesales.

Artículo 4

La designación de la sede de las instituciones comunes de la Comunidad Autónoma del País Vasco se hará mediante Ley del Parlamento Vasco y dentro del territorio de la Comunidad Autónoma.

NUEVO ESTATUTO POLÍTICO

CAPÍTULO SEGUNDO

DE LA INSTITUCIONALIZACIÓN Y LAS RELACIONES INTERNAS

Artículo 34. Territorios Históricos

1. Cada uno de los territorios históricos que integran la **Comunidad de Euskadi** podrá, en su seno, **conservar** y actualizar su organización e instituciones privativas de autogobierno. **De acuerdo con su tradición histórica, son instituciones forales de los territorios históricos sus respectivas Juntas Generales y Diputaciones Forales.**

2. Para la elección de los órganos representativos de los territorios históricos se atenderá a criterios de sufragio universal, libre, directo y secreto y de representación proporcional, con circunscripción electorales que procuren una representación adecuada de todas las zonas de cada territorio.

Artículo 35. Régimen de relación y reparto competencial

1. Desde el respeto al régimen foral privativo de los territorios históricos, el sistema de relación y reparto competencial entre las instituciones comunes y forales atenderá a los principios de colaboración, solidaridad, subsidiariedad y federalismo de ejecución.

2. Una Ley del Parlamento Vasco articulará el régimen de relación y de reparto de atribuciones y competencias entre las instituciones vascas para el ejercicio de las facultades y competencias reconocidas en el presente Estatuto.

3. Atendiendo a criterios de mejora y modernización de su funcionalidad para las políticas públicas, se garantizará la conservación y actualización de un marco competencial que constituya el régimen privativo de competencias de cada territorio histórico, de acuerdo con las siguientes materias:

a) Organización, régimen y funcionamiento de sus propias instituciones **de autogobierno.**

ESTATUTO DE GERNIKA

Artículo 3

Cada uno de los territorios históricos que integran el **País Vasco** podrán, en el seno del mismo, conservar o, en su caso, **restablecer** y actualizar su organización e instituciones privativas de autogobierno.

CAPÍTULO IV

DE LAS INSTITUCIONES DE LOS TERRITORIOS HISTÓRICOS

Artículo 37

1. Los órganos forales de los territorios históricos se regirán por el régimen jurídico privativo de cada uno de ellos.

2. Lo dispuesto en el presente Estatuto no supondrá alteración alguna de la naturaleza del régimen foral específico o de las competencias de los regímenes privativos de cada territorio histórico.

3. En todo caso, tendrán competencias exclusivas, dentro de sus respectivos territorios, en las siguientes materias:

a) Organización, régimen y funcionamiento de sus propias instituciones.

NUEVO ESTATUTO POLÍTICO

b) Demarcaciones territoriales de ámbito supramunicipal que no excedan de los límites **del territorio**.

c) Régimen electoral municipal

d) Régimen de los bienes **territoriales** y municipales.

e) **Carreteras y caminos**.

f) Establecimiento y regulación, dentro de su territorio, del régimen tributario, así como la exacción, gestión, liquidación, inspección, revisión, recaudación de los correspondientes tributos, **en el marco de la potestad tributaria reconocida, las instituciones vascas en el presente Estatuto y de las normas de armonización fiscal, coordinación y colaboración que establezca el Parlamento Vasco**.

g) **Todas aquellas que le sean atribuidas por Ley del Parlamento Vasco**.

4. Las instituciones forales tendrán autonomía financiera y presupuestaria y dispondrán de su propia Hacienda para el adecuado ejercicio y financiación de sus facultades y competencias. Asimismo, elaborarán y aprobarán anualmente sus respectivos Presupuestos, que contendrán la totalidad de los ingresos y gastos de su actividad pública.

5. La coordinación y armonización de la Hacienda General de Euskadi con la Hacienda de las instituciones forales se llevará a cabo de conformidad con las normas que a tal efecto dicte el Parlamento Vasco.

Artículo 36. Comisión Arbitral

Los conflictos de competencia que se puedan suscitar entre las instituciones **comunes** de la Comunidad **de Euskadi** y las de cada uno de sus territorios históricos se someterán a la deci-

ESTATUTO DE GERNIKA

b) Elaboración y aprobación de sus presupuestos

c) Demarcaciones territoriales de ámbito supramunicipal que no excedan los límites provinciales.

e) Régimen electoral municipal.

d) Régimen de los bienes **provinciales** y municipales **tanto de dominio público como patrimoniales o de propios y comunales**.

f) **Todas aquellas que se especifiquen en el presente Estatuto o que le sean transferidas**.

4. Les corresponderá, asimismo, el desarrollo normativo y la ejecución, dentro de su territorio, en las materias que el Parlamento Vasco señale.

5. Para la elección de los órganos representativos de los Territorios Históricos se atenderá a criterios de sufragio universal, libre, directo, secreto y de representación proporcional, circunscripciones electorales que procuren una representación adecuada de todas las zonas de cada Territorio.

Artículo 39

Los conflictos de competencia que se puedan suscitar entre las instituciones de la Comunidad Autónoma y las de cada una de sus territorios históricos se someterán a la decisión

NUEVO ESTATUTO POLÍTICO

sión de una Comisión Arbitral, formada por un número igual de representantes designados libremente por el Gobierno Vasco y por la Diputación Foral del territorio interesado y presidida por **la Presidente o el Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Euskadi**, conforme al procedimiento que una Ley del Parlamento Vasco determine.

Artículo 37. Municipios Vascos

1. Por Ley del Parlamento Vasco se establecerá el régimen jurídico y de competencias de los municipios vascos y se regulará y protegerá su autonomía y capacidad financiera.

2. La Ley Municipal atenderá a los principios básicos establecidos en la Carta Europea de Autonomía Local y garantizará una autonomía municipal que comprenda las potestades reglamentarias, de autoorganización, de financiación y de gestión de las respectivas competencias, así como la participación en el marco vasco de relaciones institucionales y en la elaboración y coordinación de políticas públicas. Asimismo, regulará el régimen de resolución de conflictos de competencias entre las instituciones municipales y otras instituciones vascas.

3. Los municipios vascos dispondrán de las competencias que les atribuyan las leyes del Parlamento Vasco, que habrán de ponderar en todo caso el principio de subsidiariedad.

TÍTULO IV

DEL EJERCICIO DEL PODER PÚBLICO EN LA COMUNIDAD DE EUSKADI

CAPÍTULO PRIMERO

DEL EJERCICIO DEL AUTOGOBIERNO

Artículo 38. Valores rectores del marco social y económico

Los poderes públicos vascos han de promover, conjuntamente con los agentes sociales y económicos, un espacio social de bien-

ESTATUTO DE GERNIKA

de una Comisión Arbitral, formada por un número igual de representantes designados libremente por el Gobierno Vasco y por la Diputación Foral del territorio interesado y presidida por el Presidente del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, conforme al procedimiento que una Ley del Parlamento Vasco determine.

estar basado en los principios de solidaridad, cohesión y progreso social, cultural, económico y material.

De acuerdo con ello, el autogobierno vasco se desarrollará en un marco social y económico de progreso ético que se sustenta en los siguientes valores:

- El bienestar y la calidad de vida de las personas.

- La justicia social y la solidaridad con las personas más desfavorecidas.

- La garantía de acceso de todas las personas a un sistema educativo, sanitario y de protección social adecuado y de calidad.

- La igualdad efectiva de hombres y mujeres en todos los ámbitos.

- Un espacio social basado en el reparto de la riqueza con equidad.

- El logro del pleno empleo y la garantía de acceso a un empleo digno.

- El equilibrio y la cohesión territorial y social.

- La promoción por todas las instituciones vascas de la tolerancia y de los valores democráticos.

- El respeto a la pluralidad y la participación democrática de la sociedad civil.

- Un modelo de desarrollo sostenible.

- La libertad de empresa y la creación de riqueza.

- La participación en la empresa y la cooperación interempresarial.

Artículo 39. Derecho al buen gobierno y a la buena administración

1. Los poderes públicos vascos velarán en el ejercicio de sus funciones por la interdicción de la arbitrariedad en las Administraciones, el derecho al buen funcionamiento de éstas y la función de los fines político-administrativos en la gestión pública.

De acuerdo con ello, se garantizará a todas las ciudadanas y ciudadanos vascos el derecho al buen gobierno y a la buena admi-

nistración, que se materializará mediante el desarrollo de los siguientes contenidos:

- El funcionamiento transparente de la Administración, la información sobre los derechos y los procedimientos, el acceso a los Registros públicos y la motivación suficiente en la actuación administrativa.

- La garantía eficaz de la cooficialidad lingüística.

- La funcionalidad, eficacia y simplicidad de los procedimientos administrativos y la tramitación sin dilaciones indebidas.

- La aplicación de la presunción de que las administradas y administrados actúan siempre de buena fe, salvo prueba en contrario a cargo de la Administración.

- La correspondencia, en términos de eficiencia, entre el coste de los servicios públicos, su justificación social y los resultados obtenidos.

- El deber de las Administraciones de velar en cada actuación por la aplicación de modelos de calidad, estableciendo instrumentos de evaluación externa de los servicios que prestan, más allá de los controles administrativos.

- La plena y eficaz responsabilidad por el funcionamiento administrativo que resulte deficiente, de acuerdo con las leyes.

2. El Parlamento Vasco establecerá por Ley una Carta de los servicios públicos que han de ser ofertados por las Administraciones públicas vascas de acuerdo con su régimen respectivo. En dicha Carta se incorporarán los servicios establecidos en la Carta Europea de los Derechos Sociales y podrá determinarse un régimen sancionador ante el incumplimiento de deberes que conlleva la falta de responsabilidad personal o insolidaridad con la comunidad.

Artículo 40. Participación de la sociedad civil

1. Los poderes públicos vascos establecerán los mecanismos adecuados para facilitar y estimular la participación ciudadana en los asuntos públicos, incluidos tanto el ámbito

socioeconómico como también en los ámbitos sociales, culturales y educativos, a través de los instrumentos determinados por una Ley del Parlamento Vasco o por sus leyes sectoriales.

2. Se regulará por el Parlamento Vasco el derecho de petición individual o colectiva.

CAPÍTULO SEGUNDO

DEL RÉGIMEN GENERAL DE EJERCICIO DEL PODER PÚBLICO

Artículo 41. Principios de relación administrativa con el Estado [Ex novo]

Constituyen principios básicos de relación administrativa entre la Comunidad de Euskadi y el Estado español, respecto al ejercicio de sus respectivas competencias o atribuciones, los siguientes:

a) El intercambio de información, la coordinación y la cooperación, de acuerdo con la lealtad institucional y en el marco de los mecanismos de colaboración y de garantías recíprocas que se establecen en el presente Estatuto.

b) El respeto y la no injerencia en el ejercicio de potestades y ámbitos competenciales respectivos, de conformidad con la asignación y el reparto que se recogen en el presente Estatuto.

c) La subsidiaridad, a través del criterio de la Administración más idónea, respecto al ejercicio de todas las potestades públicas de ejecución.

d) La armonización de actuaciones cuando se susciten divergencias entre las instituciones respectivas, sin perjuicio de la aplicación del sistema de garantías y procedimientos establecidos en este Estatuto.

Artículo 42. Las políticas públicas en el reparto competencial

1. Para la asignación y reparto del poder público en la Comunidad de Euskadi se atenderá prioritariamente al criterio de atribución de políticas públicas, aplicándose el reparto por materias de forma subsidiaria y a los efectos de su incorporación en una política pública determinada.

2. Constituye una política pública, a los efectos del presente Estatuto, el conjunto de materias competenciales y actividades administrativas sobre las que las instituciones ejercen las potestades legislativas y de ejecución precisas para su plena confirmación y desarrollo, en orden a prestar un servicio integral a las ciudadanas y ciudadanos vascos.

TÍTULO I DE LAS COMPETENCIAS DEL PAÍS VASCO¹⁵

Artículo 12

Corresponde a la Comunidad Autónoma del País Vasco la ejecución de la legislación del

Estado en las materias siguientes:

1. Legislación penitenciaria.
2. Legislación laboral, asumiendo las facultades y competencias que en este terreno ostenta actualmente el Estado respecto a las relaciones laborales; también la facultad de organizar, dirigir y tutelar, con la alta inspección del Estado, los servicios de éste para la ejecución de la legislación laboral, procurando que las condiciones de trabajo se adecuen al nivel del desarrollo y progreso social, promoviendo la cualificación de los trabajadores y su formación integral.
3. Nombramiento de Registradores de la Propiedad, Agentes de Cambio y Bolsa y Corredores de Comercio. Intervención en la fijación de las demarcaciones correspondientes en su caso.
4. Propiedad intelectual e industrial.
5. Pesas y medidas; contraste de metales.
6. Ferias internacionales celebradas en el País Vasco.

¹⁵ El Estatuto de Gernika regula 39 competencias exclusivas. A ello se añaden aquellas sobre las que le corresponde el desarrollo legislativo y la ejecución de la legislación básica del Estado (medio ambientales o pesca) o sólo la ejecución en otras 10 materias (legislación penitenciaria o laboral entre ellas). Tras fijar las competencias de los órganos jurisdiccionales en la Comunidad Autónoma del País Vasco, el art. 16 contempla la enseñanza en las limitaciones impuestas por la Constitución de 1978 y Leyes Orgánicas que lo desarrollen y de la alta inspección del Estado y el art. 17 crea las bases sobre la que nacerá la Ertzaintza detallando las competencias que quedan reservadas a las Fuerzas de Seguridad del Estado. Se establece el marco en el que los cuerpos estatales pueden intervenir en Euskadi en el mantenimiento del orden público (art. 17.6.). Por lo que se refiere a la Seguridad Social, corresponde a la Comunidad Autónoma Vasca el desarrollo legislativo y la ejecución de la legislación básica del Estado y la gestión del régimen económico de la Seguridad Social (art. 18).

7. Sector público estatal en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma, la que tendrá participación en los casos y actividades que proceda.

8. Puertos y aeropuertos con calificación del interés general, cuando el Estado no se reserve su gestión directa.

9. Ordenación del transporte de mercancías y viajeros que tengan su origen y destino dentro del territorio de la Comunidad Autónoma, aunque discurran sobre las infraestructuras de titularidad estatal a que hace referencia el número 21 del apartado 1 del artículo 149 de la Constitución, sin perjuicio de la ejecución directa que se reserve el Estado.

10. Salvamento marítimo y vertidos industriales y contaminantes en las aguas territoriales del Estado correspondientes al litoral vasco.

Artículo 13

1. En relación con la Administración de Justicia, exceptuada la jurisdicción militar, la Comunidad Autónoma del País Vasco ejercerá en su territorio las facultades que las Leyes Orgánicas del Poder Judicial y del Consejo General del Poder Judicial reconozcan, reserven o atribuyan al Gobierno.

Artículo 14

1. La competencia de los órganos jurisdiccionales en el País Vasco se extiende:

a) En el orden civil, a todas las instancias y grados, incluidos los recursos de casación y de revisión en la materias del Derecho Civil Foral propio del País Vasco.

b) En el orden penal y social, a todas las instancias y grados, con excepción de los recursos de casación y de revisión.

c) En el orden contencioso-administrativo, a todas las instancias y grados cuando se trate de actos dictados por la Administración del País Vasco, en las materias cuya legislación exclusiva corresponde a la Comunidad Autónoma, y, en primera instancia, cuando se trate de actos dictados por la Administración del Estado.

d) A las cuestiones de competencia entre órganos judiciales del País Vasco.

e) A los recursos sobre calificación de documentos referentes al Derecho privativo vasco que deban tener acceso a los Registros de la Propiedad.

2. En las restantes materias se podrán interponer ante el Tribunal Supremo los recursos que, según las leyes, procedan. El Tribunal Supremo resolverá también los conflictos de competencia y de jurisdicción entre los órganos judiciales del País Vasco y los demás del Estado.

Artículo 15

Corresponde al País Vasco la creación y organización mediante ley de su Parlamento y con respecto a la institución establecida por el artículo 54 de la Constitución, de un órgano similar que en coordinación con aquélla ejerza las funciones a las que se refiere el mencionado artículo y cualesquiera otras que el Parlamento Vasco pueda encomendarle.

Artículo 19

1. Corresponde al País Vasco el desarrollo legislativo de las normas básicas del Estado en materia de medios de comunicación social, respetando en todo caso lo que dispone el artículo 20 de la Constitución.

2. La ejecución en las materias a que se refiere el párrafo anterior se coordinará con la del Estado, con respecto a la reglamentación específica aplicable a los medios de titularidad estatal.

3. De acuerdo con lo dispuesto en el párrafo primero de este artículo, el País Vasco podrá regular, crear y mantener su propia televisión, radio y prensa, y, en general, todos los medios de comunicación social para el cumplimiento de sus fines.

Artículo 20

1. El País Vasco tendrá competencias legislativas y de ejecución en las demás materias que por ley orgánica le transfiera o delegue el Estado según la Constitución, a petición del Parlamento Vasco.

2. La Comunidad Autónoma del País Vasco podrá dictar la correspondiente legislación en los términos del artículo 150.1 de la Constitución, cuando las Cortes Generales aprueben las leyes marco a que se refiere dicho precepto.

3. El País Vasco ejecutará los tratados y convenios en todo lo que afecte a las materias atribuidas a su competencia en este Estatuto. Ningún tratado o convenio podrá afectar a las atribuciones y competencias del País Vasco, si no es mediante el procedimiento del artículo 152.2 de la Constitución, salvo en lo previsto en el artículo 93 de la misma.

4. Las funciones de ejecución que este Estatuto atribuye a la Comunidad Autónoma del País Vasco en aquellas materias que no sean de su competencia exclusiva comprenden la potestad de administración, así como, en su caso, la de dictar reglamentos internos de organización de los servicios correspondientes.

5. El Gobierno Vasco será informado en la elaboración de los tratados y convenios así como de los proyectos de legislación aduanera, en cuanto afecten a materias de específico interés para el País Vasco.

6. Salvo disposición expresa en contrario, todas las competencias mencionadas en los artículos anteriores y otros del presente Estatuto se entienden referidas al ámbito territorial del País Vasco.

Artículo 21

El derecho emanado del País Vasco en las materias de su competencia exclusiva es el aplicable con preferencia a cualquier otro, y sólo en su defecto será de aplicación supletoria el derecho del Estado.

Artículo 22

1. La Comunidad Autónoma podrá celebrar convenios con otras Comunidades Autónomas para la gestión y prestación de servicios propios de la exclusiva competencia de las mismas.

La celebración de los citados convenios, antes de su entrada en vigor, deberá ser comu-

nicada a las Cortes Generales. Si las Cortes Generales o alguna de las Cámaras manifestaran reparos en el plazo de 30 días a partir de la recepción de la comunicación, el convenio deberá seguir el trámite previsto en el párrafo tercero de este artículo. Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen manifestado reparos, el convenio entrará en vigor.

2. La Comunidad Autónoma podrá celebrar convenios con otro Territorio Histórico foral para la gestión y prestación de servicios propios correspondientes a las materias de su competencia, siendo necesaria su comunicación a las Cortes Generales. A los veinte días de haberse efectuado esta comunicación, los convenios entrarán en vigor.

3. La Comunidad Autónoma podrá establecer también acuerdos de cooperación con otras Comunidades Autónomas previa autorización de las Cortes Generales.

Artículo 23

1. La Administración Civil del Estado en el territorio vasco se adecuará al ámbito geográfico de la Comunidad Autónoma.

2. De conformidad con el artículo 154 de la Constitución, un delegado nombrado por el Gobierno la dirigirá y la coordinará, cuando proceda, con la Administración propia de la Comunidad Autónoma.

Artículo 43. Atribución de potestades legislativas a las instituciones vascas ¹⁶

1. Corresponderá a la Comunidad de Euskadi ejercer en su ámbito territorial la potestad legislativas en todas aquellas políticas públicas y ámbitos competenciales no

¹⁶ El nuevo Estatuto político da un giro completo a este apartado, al prescribir que corresponde a Euskadi tanto la potestad legislativa como la de ejecución de todas las políticas no atribuidas expresamente al Estado en el texto (art. 43.1). Así, se reserva al Estado exclusivamente la potestad legislativa y de ejecución sobre siete materias (nacionalidad española, Defensa o moneda, entre otras) y la legislación común en otros cinco ámbitos, incluyendo la penal, procesal, mercantil y civil sin perjuicio de la capacidad de las instituciones vascas para su desarrollo, así como para su aplicación y ejercicio de las potestades de ejecución.

A partir de esta premisa, se regulan en nueve artículos (46 a 54) las políticas y materias que corresponden exclusivamente a Euskadi. Tras repetir aspectos previstos en el Estatuto de Gernika, se incluyen importantes novedades como atribuir a Euskadi todo el régimen electoral, el derecho a disponer de Selecciones deportivas de carácter nacional, instituciones penitenciarias, inmigración, la titularidad de todas las infraestructuras y obras públicas o las aguas territoriales. Por lo que se refiere a las Fuerzas de Seguridad del Estado, se dejan exclusivamente los servicios policiales al control de las políticas atribuidas al Estado con carácter exclusivo en este Estatuto (art. 52.2). Desaparece ahora la precisión de que los cuerpos estatales pudiesen intervenir en el mantenimiento del orden público. Por último, la Comunidad de Euskadi podrá establecer y regular su ámbito socio-laboral propio (art. 53.1), reivindicación del nacionalismo vasco. La constante polémica sobre la Seguridad Social se resuelve atribuyendo a Euskadi la gestión del sistema público de Seguridad Social en su ámbito, que se ejercerá con presupuesto propio e incluirá la recaudación de las cotizaciones sociales (art. 54.2)

atribuidos expresamente al Estado en el presente Estatuto.

2. En las políticas públicas y ámbitos competenciales atribuidos a la Comunidad de Euskadi con carácter exclusivo, dispondrá de la plena titularidad de las potestades normativa, legislativa y reglamentaria o de desarrollo.

El Derecho emanado de las instituciones vascas en dichos ámbitos será el único aplicable en la Comunidad de Euskadi, sin perjuicio de la aplicación directa del Derecho europeo cuando proceda, en cuyo caso corresponderá a las instituciones vascas la transposición al propio ordenamiento jurídico de las disposiciones europeas que así lo requieran.

3. En virtud de este Estatuto, la aplicación en la Comunidad de Euskadi de las reservas de ámbitos de materiales correspondientes a las leyes orgánicas del Estado se entenderá sin perjuicio del respeto a lo que regulen las leyes vascas sobre las instituciones y las políticas públicas y ámbitos competenciales atribuidos a la Comunidad de Euskadi con carácter exclusivo.

Artículo 44. Atribución de potestades de ejecución a las instituciones vascas

1. En virtud de este Estatuto, con carácter general, corresponden a la Comunidad de Euskadi, dentro de su territorio, las potestades de ejecución de todas las políticas públicas, salvo en aquellas políticas públicas atribuidas al Estado con carácter exclusivo en el ámbito de la Comunidad de Euskadi, de acuerdo con lo dispuesto en este Estatuto.

2. Las potestades de ejecución atribuidas a las instituciones vascas se extenderán a todas las funciones ejecutivas, tanto de las leyes estatales que correspondan como de las leyes vascas, y comprenderán la potestad de dictar los reglamentos de desarrollo, ejecutivos y de organización de las leyes, así como la completa gestión y administración de los servicios, incluida la función inspectora y revisora. A estos efectos, únicamente serán aplicables en el ámbito territorial de la Comunidad de Euskadi las normas regla-

mentarias e instrucciones dictadas por las instituciones vascas y sus correspondientes autoridades.

3. Las atribuciones y competencias de la Comunidad de Euskadi previstas en este Estatuto se entenderán referidas a su ámbito territorial. En el caso de que la regulación o el ejercicio de sus potestades por parte de las instituciones vascas pueda afectar a otros ámbitos territoriales externos, se arbitrarán los correspondientes Convenios de cooperación y colaboración con las autoridades estatales o autonómicas con las que proceda.

CAPÍTULO TERCERO

DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS EXCLUSIVAS DEL ESTADO

Artículo 45. Políticas públicas atribuidas al Estado en el ámbito de la Comunidad de Euskadi.

1. En su relación con la Comunidad de Euskadi, quedan reservadas al Estado bajo carácter exclusivo las potestades legislativas y de ejecución que correspondan, en los términos que a continuación se establecen, a los efectos que requiera la elaboración, ejecución y control de políticas públicas en los siguientes ámbitos:

a) Nacionalidad española, extranjería y derecho de asilo, sin perjuicio del carácter compartido de las políticas de emigración e inmigración en función de su incidencia en las políticas sectoriales exclusivas de la Comunidad de Euskadi.

b) Defensa y Fuerzas Armadas.

c) Régimen de producción, comercio, tenencia y uso de armas y explosivos.

d) Sistema monetario.

e) Régimen aduanero y arancelario.

f) Marina mercante, abanderamiento de buques y matriculación de aeronaves y control del espacio aéreo.

g) Relaciones internacionales, sin perjuicio de las actuaciones con repercusión exte-

NUEVO ESTATUTO POLÍTICO

rior que se reconocen a la Comunidad de Euskadi en este Estatuto.

2. Asimismo, en su relación con la Comunidad de Euskadi, queda reservada al Estado la potestad de dictar la legislación común que garantice la defensa del contenido esencial de los derechos fundamentales, sin perjuicio de la capacidad de las instituciones vascas para su desarrollo y adaptación y ejercicio de las potestades de ejecución que correspondan.

De acuerdo con ello, corresponderá al Estado:

a) Legislación penal y procesal, sin perjuicio de las particularidades del Derecho sustantivo vasco.

b) Legislación mercantil, sin perjuicio del desarrollo de las bases de las obligaciones contractuales de carácter mercantil y, en su caso, de las bases de los contratos y concesiones administrativas.

c) Legislación civil, sin perjuicio del Derecho privado civil foral o propio de Euskadi.

d) Legislación de la propiedad intelectual e industrial.

e) Pesas y medidas, contraste de metales y determinación de la hora oficial.

CAPÍTULO CUARTO

DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS EXCLUSIVAS DE LA COMUNIDAD DE EUSKADI

Artículo 46. Políticas de institucionalización y autogobierno

Corresponde a la Comunidad de Euskadi con carácter exclusivo **las políticas públicas de institucionalización y autogobierno. Para la elaboración, ejecución y control de estas políticas, las instituciones vascas tendrán todas las potestades legislativas y de ejecución en las siguientes materias y ámbitos:**

ESTATUTO DE GERNIKA

TÍTULO I

DE LAS COMPETENCIAS DEL PAÍS VASCO¹⁷

Artículo 10

La Comunidad Autónoma del País Vasco tiene competencia exclusiva en las siguientes materias:

¹⁷ Se regulan en el Título I del Estatuto de Gernika (art. 10 a 23) y parte del Título IV del nuevo Estatuto (art. 38 a 58), referidos al ejercicio del poder político vasco.

NUEVO ESTATUTO POLÍTICO

a) Régimen privativo de **autoorganización** y funcionamiento, **símbolos e instituciones de autogobierno**.

b) Demarcaciones territoriales dentro de la Comunidad de Euskadi.

c) Régimen electoral.

d) Estatuto jurídico de **las funcionarias y funcionarios**.

e) **Procedimiento administrativo derivado del derecho y de la organización propia, expropiación forzosa, sistema de responsabilidad, patrimonio y régimen jurídico de todas las Administraciones públicas de la Comunidad de Euskadi.**

f) **Asociaciones y Fundaciones.**

g) Derecho privado civil foral o **propio de Euskadi**, que incluirá:

- **La determinación del régimen de sujeción a este Derecho dentro de su territorio.**

- **La ordenación y gestión de todos los registros e instrumentos públicos civiles radicados en el territorio de la Comunidad de Euskadi bajo dependencia administrativa o judicial de las instituciones vascas.**

- **La ordenación de las relaciones jurídico-civiles relativas al Derecho de Familia, incluidos los efectos de la regulación de las uniones estables de personas alternativas al régimen de matrimonio.**

- **La ordenación de las relaciones jurídico-civiles de carácter económico y patrimonial, con respeto a las bases de las obligaciones contractuales que establezca el Estado.**

ESTATUTO DE GERNIKA

2. Organización, régimen y funcionamiento de sus instituciones de autogobierno **dentro de las normas del presente Estatuto.**

1. Demarcaciones territoriales municipales, sin perjuicio de las facultades correspondientes a los territorios históricos, **de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 37 de este Estatuto.**

3. **Legislación electoral interior que afecte al Parlamento Vasco, Juntas Generales y Diputaciones Forales, en los términos previstos por el presente Estatuto y sin perjuicio de las facultades correspondientes a los territorios históricos, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 37 del mismo.**

4. **Régimen Local y Estatuto de los Funcionarios del País Vasco y de su Administración Local, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 149.1.18º de la Constitución.**

6. **Normas procesales y de procedimientos administrativos y económico-administrativo que se deriven de las especialidades del derecho sustantivo y de la organización propia del País Vasco.**

13. **Fundaciones y Asociaciones de carácter docente, cultural, artístico, benéfico, asistencial y similares, en tanto desarrollen principalmente sus funciones en el País Vasco.**

5. **Conservación, modificación y desarrollo del Derecho Civil Foral y especial, escrito o consuetudinario propio de los territorios históricos que integran el País Vasco y la fijación del ámbito territorial de su vigencia.**

NUEVO ESTATUTO POLÍTICO

Artículo 47. Políticas educativas y culturales.

1. Corresponde a la Comunidad de Euskadi el desarrollo constitucional de los derechos y deberes fundamentales respecto al régimen jurídico del uso de las lenguas, los derechos de expresión y comunicación, el derecho a la educación y libertad de enseñanza.

2. Para la elaboración, ejecución y control de las políticas públicas educativas y culturales que le corresponden con carácter exclusivo a la Comunidad de Euskadi, las instituciones vascas tendrán todas las potestades legislativas y de ejecución en las siguientes materias y ámbitos:

a) Enseñanza, tanto no universitaria como universitaria, en toda su extensión, niveles y grados, modalidades y especialidades, incluido el aprendizaje permanente.

b) Formación profesional, que incluirá todos los subsistemas de cualificación y formación profesional reglada, ocupacional y continúa.

c) Obtención, expedición y homologación de títulos académicos y profesionales.

d) Defensa y protección del patrimonio cultural, artístico y monumental.

e) Artesanía.

f) Museos, bibliotecas y archivos.

g) Cinematografía, artes escénicas, deporte y espectáculos.

ESTATUTO DE GERNIKA

Artículo 16

En aplicación de lo dispuesto en la disposición adicional primera de la Constitución, es de la competencia de la Comunidad Autónoma del País Vasco la enseñanza en toda su extensión, niveles y grados, modalidades y especialidades, **sin perjuicio del artículo 27 de la Constitución y Leyes Orgánicas que lo desarrollen, de las facultades que atribuye al Estado el artículo 149.1.30º de la misma y de la alta inspección necesaria para su cumplimiento y garantía.**

19. Patrimonio **histórico**, artístico, monumental, **arqueológico** y científico, **asumiendo la Comunidad Autónoma el cumplimiento de las normas y obligaciones que establezca el Estado para la defensa de dicho patrimonio contra la exportación y la expoliación.**

18. Instituciones relacionadas con el fomento y enseñanza de las Bellas Artes. Artesanía.

20. Archivos, Bibliotecas y **Museos que no sean de titularidad estatal.**

38. Espectáculos.

NUEVO ESTATUTO POLÍTICO

h) Régimen de prensa, radio y televisión, y en general de todos los medios de comunicación social.

3. En relación con los aspectos sobre identidad y representación cultural de la Comunidad de Euskadi, el Estado garantizará el respeto a la representatividad internacional de la identidad vasca en todas las manifestaciones culturales de los ámbitos del deporte y de la industria, producción y creación literaria, artística, científica y técnica, incluyendo la representación de la Comunidad de Euskadi en órganos internacionales y la promoción exterior de la cultura vasca, para lo que podrá suscribir acuerdos con instituciones y organismos internacionales de otros países.

4. Euskadi tiene derecho a disponer, en el ámbito deportivo, de sus propias selecciones nacionales, que podrán participar con carácter oficial en las competiciones internacionales.

Artículo 48. Políticas sociales y sanitarias

Corresponden a la Comunidad de Euskadi con carácter exclusivo las políticas públicas sociales y sanitarias. Para la elaboración, ejecución y control de estas políticas públicas, las instituciones vascas tendrán todas las potestades legislativas y de ejecución en las siguientes materias y ámbitos:

- a) Sanidad interior y exterior.
- b) Ordenación farmacéutica y **productos sanitarios y farmacéuticos.**
- c) Asistencia social
- d) Instituciones y establecimientos de protección y tutela de menores.
- e) Régimen e instituciones penitenciarias y de reinserción social.
- f) Desarrollo comunitario.
- g) Políticas de igualdad de género.
- h) Política infantil, juvenil y de la tercera edad.

ESTATUTO DE GERNIKA

17. Cultura, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 149.2 de la Constitución.

15. Ordenación farmacéutica de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 149.1.16º de la Constitución, e higiene, teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 18 de este Estatuto.

12. Asistencia social.

14. Organización, régimen y funcionamiento de las Instituciones y establecimientos de protección y tutela de menores, penitenciarios y de reinserción social, **conforme a la legislación general en materia civil, penal y penitenciaria.**

39. Desarrollo comunitario. **Condición femenina.** Política infantil, juvenil y de la tercera edad.

NUEVO ESTATUTO POLÍTICO

- i) Políticas de inmigración.
- j) Políticas de integración social y laboral.
- k) Políticas de igualdad de oportunidades.
- l) Políticas de protección a la familia.

Artículo 49. Políticas sectoriales económicas y financieras

Corresponden a la Comunidad de Euzkadi con carácter exclusivo las políticas públicas sectoriales económicas y financieras. Para la elaboración, ejecución y control de estas políticas públicas, las instituciones vascas tendrán todas las potestades legislativas y de ejecución en las siguientes materias y ámbitos:

- a) Defensa del consumidor y del usuario.
- b) Instalaciones de producción, distribución y transporte de energía.**
- c) Régimen minero y energético y recursos geotérmicos.
- d) Agricultura y ganadería.
- e) Montes, aprovechamientos y servicios forestales, vías pecuarias y pastos.
- f) Pesca marítima y ordenación del sector pesquero;** marisqueo y acuicultura; caza y pesa fluvial y lacustre.
- g) Industria
- h) Telecomunicaciones
- i) Régimen de las nuevas tecnologías relacionadas con la sociedad de la información y del conocimiento.

ESTATUTO DE GERNIKA

28. Defensa del consumidor y del usuario **en los términos del apartado anterior.**

Art. 11.2. c) Régimen minero y energético. Recursos geotérmicos.

9. Agricultura y ganadería, **de acuerdo con la ordenación general de la economía.**

8. Montes, aprovechamientos y servicios forestales, vías pecuarias y pastos, **sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 149.1.23º de la Constitución.**

10. Pesca en aguas interiores, marisqueo y acuicultura, caza y pesca fluvial y lacustre.

30. Industria, **con exclusión de la instalación, ampliación y traslado de industrias sujetas a normas especiales por razones de seguridad, interés militar y sanitario y aquellas que precisen de legislación específica para estas funciones, y las que requieran de contratos previos de transferencia de tecnología extranjera. En la reestructuración de sectores industriales corresponde al País Vasco el desarrollo y ejecución de los planes establecidos por el Estado.**

NUEVO ESTATUTO POLÍTICO

j) Investigación científica y técnica.

k) Comercio interior y exterior; ferias y mercados; denominaciones de origen y publicidad.

l) Corporaciones de Derecho Público, en particular, Cofradías de Pescadores, y Cámaras de Comercio, Industria y Navegación.

m) Colegios profesionales y ejercicio de profesiones tituladas; **régimen de Notarios, Registradores de la propiedad, Agentes de cambio y bolsa, y Corredores de comercio.**

n) Turismo, ocio y esparcimiento.

o) Casinos, juegos y apuestas

p) Ordenación del crédito, banca y seguros.

q) Cooperativas y Mutualidades no integradas en la Seguridad Social.

r) Instituciones de crédito y Cajas de ahorro.

s) Bolsas de Comercio y demás centros de contratación de mercancías y de valores.

t) Estadística.

ESTATUTO DE GERNIKA

16. Investigación científica y técnica **en coordinación con el Estado.**

27. Comercio interior, **sin perjuicio de la política general de precios, la libre circulación de bienes en el territorio del Estado y de la legislación sobre defensa de la competencia.** Ferias y mercados interiores. Denominaciones de origen y publicidad **en colaboración con el Estado.**

21. **Cámaras Agrarias, de la Propiedad, Cofradías de Pescadores, Cámaras de Comercio, Industria y Navegación, sin perjuicio de la competencia del Estado en materia de comercio exterior.**

22. Colegios Profesionales y ejercicio de las profesiones tituladas, **sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos 36 y 139 de la Constitución. Nombramiento de Notarios de acuerdo con las Leyes del Estado.**

36. Turismo y **Deporte.** Ocio y esparcimiento.

35. Casinos, juegos y apuestas, **con excepción de las Apuestas Mutuas Deportivas Benéficas.**

23. Cooperativas, Mutualidades no integradas en la Seguridad Social y **Pósitos, conforme a la legislación general en materia mercantil.**

26. Instituciones de crédito corporativo, público y territorial y Cajas de Ahorro, **en el marco de las bases que sobre ordenación del crédito y la Banca dicte el Estado y de la política monetaria general.**

29. Establecimiento y regulación de Bolsas de Comercio y demás centros de contratación de mercancías y de valores **conforme a la legislación mercantil.**

37. Estadística del País Vasco **para sus propios fines y competencias.**

24. **Sector público propio del País Vasco en cuanto no esté afectado por otras normas de este Estatuto.**

25. **Promoción, desarrollo económico y planificación de la actividad económica del País Vasco de acuerdo con la ordenación general de la economía.**

NUEVO ESTATUTO POLÍTICO

Artículo 50. Políticas de recursos naturales, ordenación territorial, vivienda y medio ambiente.

1. Corresponden a la Comunidad de Euskadi con carácter exclusivo **las políticas públicas de recursos naturales, ordenación territorial, vivienda y medio ambiente. Para la elaboración, ejecución y control de estas políticas públicas, las instituciones vascas tendrán todas las potestades legislativas y de ejecución en las siguientes materias y ámbitos:**

a) Medio ambiente y ecología.

b) Vertidos industriales y contaminantes.

c) Servicio meteorológico

d) Aprovechamientos hidráulicos, canales y regadíos, y aguas minerales, termales y subterráneas.

e) Ordenación del territorio y del litoral.

f) Urbanismo y vivienda.

2. En virtud de este Estatuto, constituirán bienes de dominio público de la Comu-

ESTATUTO DE GERNIKA

Artículo 11

1. Es de competencia de la Comunidad Autónoma del País Vasco el desarrollo legislativo y la ejecución dentro de su territorio de la legislación básica del Estado en las siguientes materias:

a) Medio ambiente y ecología.

b) Expropiación forzosa, contratos y concesiones administrativas, en el ámbito de sus competencias, y sistema de responsabilidad de la Administración del País Vasco.

c) Ordenación del sector pesquero del País Vasco.

2. Es también de competencia de la Comunidad Autónoma del País Vasco el desarrollo legislativo y la ejecución, dentro de su territorio, de las bases, en los términos que las mismas señalen, en las siguientes materias:

a) Ordenación del crédito, banca y seguros.

b) Reserva al sector público de recursos o servicios esenciales, especialmente en caso de monopolio, e intervención de empresas cuando lo exija el interés general.

c) Régimen minero y energético. Recursos geotérmicos.

Artículo 10

11. Aprovechamientos hidráulicos, canales y regadíos **cuando las aguas discurren íntegramente dentro del País Vasco, instalaciones de producción, distribución y transporte de energía, cuando este transporte no salga de su territorio y su aprovechamiento no afecte a otra provincia o Comunidad Autónoma; aguas minerales, termales y subterráneas. Todo ello sin perjuicio de lo establecido en el artículo 149.1.25º de la Constitución.**

31. Ordenación del territorio y del litoral, urbanismo y vivienda.

7. Bienes de dominio público y patrimoniales cuya titularidad corresponda a la Comu-

NUEVO ESTATUTO POLÍTICO

nidad de Euskadi los recursos naturales ubicados en su territorio y, en particular, la zona marítimo-terrestre de su litoral y sus playas, el mar territorial adjunto hasta el límite de doce millas y los recursos naturales existentes en ellos. Por Ley del Parlamento Vasco, que respetará las normas y Tratados internacionales y los principios y objetivos esenciales de la legislación estatal, se regulará su administración, defensa y conservación.

Artículo 51. Políticas de infraestructuras y transportes.

1. Corresponden a la Comunidad de Euskadi con carácter exclusivo las políticas públicas de infraestructuras y transportes. Para la elaboración, ejecución y control de estas políticas públicas, las instituciones vascas tendrán todas las potestades legislativas y de ejecución en las siguientes materias y ámbitos:

- a) Ferrocarriles
- b) Transportes terrestres, marítimos, fluviales y por cable.
- c) Puertos, helipuertos y aeropuertos
- d) Centros de contratación y terminales de carga en materia de transporte.
- e) Obras Públicas.

2. En virtud de este Estatuto, serán de titularidad plena de la Comunidad de Euskadi todas las obras públicas e infraestructuras que se encuentren total o parcialmente en su territorio, independientemente de su calificación de interés general, incluidas todas aquellas que constituyen soporte de los sistemas de transporte y comunicaciones respecto de los tramos que se ubiquen o transcurran por su ámbito territorial.

3. Las instituciones vascas coordinarán sus actuaciones y colaborarán con el Estado y con las comunidades autónomas a fin de salvaguardar sus intereses respectivos, aplicando la legislación básica estatal y la legislación específica sobre infraestructuras y obras públicas de interés general, sin perjuicio de lo dispuesto en este Estatuto.

ESTATUTO DE GERNIKA

nidad Autónoma, así como las servidumbres públicas en materias de sus competencias.

Artículo 10

32. Ferrocarriles, transportes terrestres, marítimos, fluviales y por cable, puertos, helipuertos, aeropuertos y Servicio Meteorológico del País Vasco, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 149.1.20º de la Constitución. Centros de contratación y terminales de carga en materia de transportes.

33. Obras Públicas que no tengan la calificación legal de interés general o cuya realización no afecte a otros territorios.

34. En materia de carreteras y caminos, además de las competencias contenidas en el apartado 5, número 1, del artículo 148 de la Constitución, las Diputaciones Forales de los Territorios Históricos conservarán íntegramente el régimen jurídico y competencias que ostenten o que, en su caso, hayan de recobrar a tenor del artículo 3 de este Estatuto.

Artículo 52. Políticas de seguridad ciudadana y protección civil

1. Corresponden a la Comunidad de Euskadi con carácter exclusivo las políticas públicas de seguridad para la protección de las personas y bienes. Para la elaboración, ejecución y control de estas políticas públicas, las instituciones vascas tendrán todas las potestades legislativas y de ejecución en las siguientes materias y ámbitos:

- a) Funciones gubernativas y de seguridad.
- b) Régimen de la propia Policía o Ertzaintza.
- c) Protección civil.
- d) Salvamente marítimo.
- e) Tráfico y circulación de vehículos a motor.

2. Quedan reservadas a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, para su ejercicio en la Comunidad de Euskadi, única y exclusivamente los servicios policiales asociados al control de las políticas públicas atribuidas al Estado con carácter exclusivo en este Estatuto.

3. El mando supremo de la Ertzaintza corresponde a la Lehendakari o al Lehendakari.

4. Una Junta de Seguridad, formada por igual número de representantes del Estado y de la Comunidad de Euskadi, garantizará la coordinación entre la Ertzaintza y las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado respecto a aquellos delitos que afecten tanto a la Comunidad de Euskadi como al Estado.

Artículo 17

1. Mediante el proceso de actualización del régimen foral previsto en la Disposición Adicional primera de la Constitución, corresponderá a las instituciones del País Vasco, en la forma que se determina en este Estatuto, el régimen de la Policía Autónoma para la protección de las personas y bienes y el mantenimiento del orden público dentro del territorio autónomo, quedando reservados, en todo caso, a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado los servicios policiales de carácter extracomunitario y supracomunitario, como la vigilancia de puertos, aeropuertos, costas y fronteras, aduanas, control de entrada y salida en territorio nacional de españoles y extranjeros, régimen general de extranjería, extradición y expulsión, emigración e inmigración, pasaportes y documento nacional de identidad, armas y explosivos, resguardo fiscal del Estado, contrabando y fraude fiscal al Estado.

2. El mando supremo de la Policía Autónoma Vasca corresponde al Gobierno del País Vasco, sin perjuicio de las competencias que pueden tener las Diputaciones Forales y Corporaciones Locales.

3. La Policía Judicial y Cuerpos que actúen en estas funciones se organizarán al servicio y bajo la vigilancia de la Administración de Justicia en los términos que dispongan las leyes procesales.

4. Para la coordinación entre la Policía Autónoma y los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado existirá una Junta de Seguridad formada, en número igual, por representantes del Estado y de la Comunidad Autónoma.

5. Inicialmente, las Policías Autónomas del País Vasco estarán constituidas por:

a) El Cuerpo de Miñones de la Diputación Foral de Álava, existente en la actualidad.

b) Los Cuerpos de Miñones y Miqueletes dependientes de las Diputaciones de

Vizcaya y Guipúzcoa que se restablecen mediante este precepto.

Posteriormente las instituciones del País Vasco podrán acordar refundir en un solo Cuerpo los mencionados en los apartados anteriores, o proceder a la reorganización precisa para el cumplimiento de las competencias asumidas.

Todo ello sin perjuicio de la subsistencia, a los efectos de representación y tradicionales, de los Cuerpos de Miñones y Miqueletes.

6. No obstante lo dispuesto en los números anteriores, los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado podrán intervenir en el mantenimiento del orden público en la Comunidad Autónoma en los siguientes casos:

a) A requerimiento del Gobierno del País Vasco, cesando la intervención a instancias del mismo.

b) Por propia iniciativa, cuando estimen que el interés general del Estado está gravemente comprometido, siendo necesaria la aprobación de la Junta de Seguridad a que hace referencia el número 4 de este artículo. En supuestos de especial urgencia y para cumplir las funciones que directamente les encomienda la Constitución, los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado podrán intervenir bajo la responsabilidad exclusiva del Gobierno, dando éste cuenta a las Cortes Generales. Las Cortes Generales, a través de los procedimientos constitucionales, podrán ejercitar las competencias que les correspondan.

7. En los casos de declaración del estado de alarma, excepción o sitio, todas las fuerzas policiales del País Vasco quedarán a las órdenes directas de la autoridad civil o militar que en su caso corresponda, de acuerdo con la legislación que regule estas materias.

Artículo 53. Políticas sociolaborales y de empleo

1. Se atribuyen a la Comunidad de Euskadi todas las potestades y funciones públicas necesarias para establecer y regular su ámbito sociolaboral propio. Ejercerá sus competencias en materia sociolaboral atendiendo a los derechos y obligaciones esenciales de trabajadoras y trabajadores y em-

presarias y empresarios definidos en los ámbitos estatal y europeo.

2. Corresponden a la Comunidad de Euskadi la potestad legislativa y la potestad de ejecución en materia laboral, de empleo, formación y prevención de riesgos laborales. A tal fin, la Comunidad de Euskadi podrá organizar, gestionar y tutelar, dentro de su territorio, todos los servicios relacionados con las materias citadas, incluida la función inspectora, sin perjuicio de la colaboración y cooperación con el Estado.

3. Las instituciones vascas serán competentes para determinar, dentro de su ámbito territorial, la representatividad de las organizaciones sindicales y empresariales atendiendo a criterios estrictamente democráticos, así como el régimen y eficacia de la negociación colectiva, sin perjuicio del respeto a la voluntad pactada entre las organizaciones sindicales y empresariales de la Comunidad de Euskadi.

4. Las instituciones vascas establecerán los oportunos instrumentos bilaterales con el Estado y la Unión Europea para la colaboración y cooperación en el ejercicio de las competencias en materia laboral. Las relaciones de carácter financiero derivadas del ejercicio de éstas, incluida la participación en fondos de ámbito estatal o europeo, se sujetarán al sistema de Concierto Económico previsto en este Estatuto, atendiendo al principio de solidaridad.

5. Los poderes públicos ajustarán el ejercicio de las competencias en materia laboral a criterios de participación democrática de las organizaciones sindicales y empresariales, procurando que las condiciones de trabajo se adecuen al nivel de desarrollo y progreso social, y promoviendo la cualificación de las trabajadoras y trabajadores y su formación continua a lo largo de toda la vida laboral.

6. El Consejo Vasco de Relaciones Laborales será la entidad consultiva de las instituciones vascas en materia sociolaboral y constituirá el órgano de encuentro y diálogo permanente entre las organizaciones sindicales y las confederaciones empresariales en

NUEVO ESTATUTO POLÍTICO

el ámbito de la Comunidad de Euskadi, con el objetivo de fomentar la negociación colectiva y promover la mediación y el arbitraje en los conflictos laborales.

El Consejo Vasco de Relaciones Laborales gozará de personalidad jurídica propia e independiente para el desarrollo de sus atribuciones, que serán reguladas por Ley del Parlamento Vasco.

Artículo 54. Políticas de protección social

1. Los poderes públicos vascos mantendrán un régimen público de Seguridad Social para todas las ciudadanas y ciudadanos que garantice la asistencia y las prestaciones sociales suficientes ante situaciones de necesidad.

2. Corresponde a las instituciones vascas la potestad de desarrollo de la legislación del Estado en materia de previsión social y Seguridad Social, así como la gestión del sistema público de Seguridad Social en su ámbito territorial, que se ejercitará con un presupuesto propio y que incluirá la función recaudadora de las cotizaciones sociales devengadas en la Comunidad de Euskadi y la gestión del patrimonio ubicado en su territorio y afecto al sistema.

3. Las instituciones vascas garantizarán el principio de unidad en la titularidad de los recursos del sistema de Seguridad Social del conjunto del Estado. A tal efecto, su participación financiera en él se sujetará al sistema de Concierto Económico previsto en este Estatuto, en el que se regularán los flujos económicos y los mecanismos de inspección que garanticen los principios de solidaridad y no discriminación entre las ciudadanas y ciudadanos del conjunto del Estado.

4. La Comunidad de Euskadi podrá organizar y administrar dentro de su territorio todos los servicios relacionados con las materias expresadas en este artículo, y ejercerá la tutela de las instituciones, entidades y fundaciones en materia de Seguridad Social

ESTATUTO DE GERNIKA

Artículo 18

1. Corresponde al País Vasco el desarrollo legislativo y la ejecución de la legislación básica del Estado en materia de Sanidad Interior.

2. En materia de Seguridad Social, corresponderá al País Vasco:

a) El desarrollo legislativo y la ejecución de la legislación básica del Estado, salvo las normas que configuran el régimen económico de la misma.

b) La gestión del régimen económico de la Seguridad Social.

3. Corresponderá también al País Vasco la ejecución de la legislación del Estado sobre productos farmacéuticos.

4.- La Comunidad Autónoma podrá organizar y administrar a tales fines, dentro de su territorio, todos los servicios relacionados con las materias antes expresadas y ejercerá la tutela de las instituciones, entidades y fundaciones en materia de Sanidad y de Seguridad Social, reservándose el Estado la alta inspección conducente al cumplimiento de las funciones y competencias contenidas en este artículo.

5. Los poderes públicos vascos ajustarán el ejercicio de las competencias que asuman en materia de Sanidad y de Seguridad Social a criterios de participación democrática de todos los interesados, así como de los sindicatos de trabajadores y asociaciones empresariales en los términos que la ley establezca.

TÍTULO V**DE LA ECONOMÍA, HACIENDA Y
PATRIMONIO EN LA COMUNIDAD
DE EUSKADI ¹⁸****CAPÍTULO PRIMERO****DEL EJERCICIO DEL PODER
PÚBLICO EN EL ÁMBITO
ECONÓMICO****Artículo 55. Principios de relación económica con el Estado**

1. Las instituciones vascas ejercerán las facultades y competencias reconocidas en el presente Título, de conformidad con el régimen de relación y reparto competencial establecido en este Estatuto y en las normas que a tal efecto dicte el Parlamento Vasco.

2. Por su parte, el Estado, en el ámbito de la Comunidad de Euskadi, ajustará el ejercicio de las facultades y competencias que le atribuye la Constitución a lo dispuesto en el presente Título.

3. Las relaciones de orden económico y financiero entre la Comunidad de Euskadi y el Estado derivadas del ejercicio de sus respectivas facultades y competencias se desarrollarán de forma bilateral y deberán

TÍTULO III**HACIENDA Y PATRIMONIO ¹⁹**

¹⁸ La redacción del Título V (art. 55 a 64) es mucho más detallada que el Título III del Estatuto de Gernika (arts. 40 a 45). Prescribe que el Estado ajustará el ejercicio de las competencias que le atribuye la Constitución de 1978 a lo dispuesto en este Título. El Concierto Económico regula las relaciones económicas con el Estado. Se mantiene el sistema de cupo por el que Euskadi contribuye a financiar las políticas del Estado en su ámbito territorial. Corresponde con carácter exclusivo a las instituciones vascas la ordenación y planificación de la actividad económica y la promoción y fomento del desarrollo económico (art. 56.1), así como la regulación y supervisión del sistema financiero (art. 57.2). Sólo el Parlamento Vasco podrá reservar al sector público recursos o servicios esenciales y acordar la intervención de empresas por interés general (transcripción literal del art. 128.2 *in fine* de la Constitución). Se reserva el derecho de las instituciones vascas a participar en la gestión del sector público estatal en su ámbito territorial y designar, de acuerdo con el Estado, a sus representantes en los organismos económicos, de control, instituciones financieras y empresas públicas estatales o de la Unión Europea con competencias e influencias sobre el ámbito vasco (art. 56.2). Lo mismo se predica de las instituciones y organismos de control financiero (art. 57.2).

¹⁹ Los arts. 40 a 45 del Título III del Estatuto de Gernika establecen que la Comunidad Autónoma Vasca dispondrá de su propia Hacienda, se fijan los principios del régimen del Concierto Económico (incluido el cupo a aportar al Estado) y se detalla la estructura de los ingresos de la Hacienda General del País Vasco, fundamentalmente por las aportaciones de las tres Diputaciones Forales.

formalizarse mediante el sistema foral tradicional de Concierto Económico, a través de las disposiciones legales o reglamentarias de carácter paccionado que correspondan.

4. Los conflictos y discrepancias que se susciten serán planteados, y en su caso resueltos, por una Comisión Mixta integrada por igual número de representantes de las instituciones de la Comunidad de Euskadi y del Estado. En el seno de esta Comisión Mixta se establecerán los oportunos instrumentos bilaterales para la coordinación, armonización y colaboración en el ejercicio de todas las facultades y competencias reconocidas en el presente Título y para su adecuación a las políticas públicas del Estado y de la Unión Europea.

5. En particular, se arbitrarán los mecanismos oportunos que permitan la participación de las instituciones vascas en la Unión Europea, para contribuir a la definición de la política económica de ésta, así como en los Tratados y Convenios internacionales que incidan en el ejercicio de las facultades y competencias reconocidas en el presente Título.

6. En los términos que se acuerden en virtud del procedimiento previsto en los apartados anteriores, los poderes públicos vascos ajustarán el ejercicio de las facultades y competencias reconocidas en el presente Título al principio de solidaridad y equilibrio económico territorial y al respeto y garantía de la libertad de circulación de bienes, capitales y servicios, sin que se produzcan efectos discriminatorios ni menoscabo de las posibilidades de la libre competencia empresarial.

CAPÍTULO SEGUNDO

DE LA ORDENACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA DE EUSKADI [*Ex novo*]

Artículo 56. Ordenación y planificación de la actividad económica

1. Corresponde con carácter exclusivo a las instituciones vascas la ordenación y planificación de la actividad económica y la

promoción y fomento del desarrollo económico de la Comunidad de Euskadi, de acuerdo con el derecho a la propiedad privada y el respeto a la libertad de empresa en el marco de la economía de mercado.

2. En orden al ejercicio de la iniciativa pública de las instituciones vascas en la actividad económica, únicamente el Parlamento Vasco, mediante Ley, podrá reservar al sector público recursos o servicios esenciales, especialmente en caso de monopolio, y, asimismo, acordar la intervención de empresas cuando así lo exija el interés general.

3. En el mismo sentido, respetando los principios esenciales de la legislación estatal, corresponderá al Parlamento Vasco regular la delimitación de la función social de la propiedad privada, así como cualquier limitación del ejercicio de los derechos inherentes a ella por causa justificada de utilidad pública o interés social, que, en cualquier caso, llevará aparejada la correspondiente indemnización.

4. El Estado arbitrará los mecanismos oportunos que permitan la participación de las instituciones vascas en la planificación de la actividad económica de ámbito supraterritorial.

5. Las instituciones vascas participarán, asimismo, en la gestión del sector público económico estatal en su ámbito territorial y designarán, de común acuerdo con el Estado, sus propios representantes en los organismos económicos, órganos de control, instituciones financieras y empresas públicas del Estado, y en su caso de la Unión Europea, cuya competencia o influencia se extienda al ámbito territorial de la Comunidad de Euskadi.

6. A las instituciones vascas les corresponderá la potestad legislativa y de ejecución sobre defensa de la competencia. A tal efecto, constituirán el organismo encargado de su salvaguarda, que deberá coordinar su actuación con el Tribunal de Defensa de la Competencia del Estado y con los organismos europeos e internacionales encargados de dicha materia.

7. El Consejo Económico y Social constituirá el órgano consultivo de las institucio-

NUEVO ESTATUTO POLÍTICO

nes vascas con el fin de hacer efectiva la participación de los distintos intereses económicos y sociales en la política económica de la Comunidad de Euskadi. El Consejo gozará de personalidad jurídica propia y plena capacidad e independencia para el ejercicio de sus funciones. Una Ley del Parlamento Vasco regulará su composición y funciones.

Artículo 57. Sistema financiero

1. Corresponderá con carácter exclusivo a las instituciones vascas la regulación y supervisión del sistema financiero de la Comunidad de Euskadi, de acuerdo con el marco básico de la Unión Europea y de la legislación mercantil común que se atribuye al Estado en el presente Estatuto en relación con la ordenación del crédito, banca y seguros.

2. La Comunidad de Euskadi participará en las instituciones y organismos de control del sistema financiero estatal, y en su caso de la Unión Europea, cuya competencia o influencia se extienda a su ámbito territorial, y, de común acuerdo con el Estado, designará su propia representación en ellos.

CAPÍTULO TERCERO

DE LA HACIENDA Y PATRIMONIO DE EUSKADI

ESTATUTO DE GERNIKA

Artículo 40

Para el adecuado ejercicio y financiación de sus competencias, el País Vasco dispondrá de su propia Hacienda Autónoma.

Artículo 41

1. Las relaciones de orden tributario entre el Estado y el País Vasco vendrán reguladas mediante el sistema foral tradicional de Concierto Económico o Convenios.

2. El contenido del régimen de Concierto respetará y se acomodará a los siguientes principios y bases:

a) Las instituciones competentes de los Territorios Históricos podrán mantener, establecer y regular, dentro de su territorio, el régimen tributario, atendiendo a la estructura general impositiva del Estado, a las normas que

para la coordinación, armonización fiscal y colaboración con el Estado se contengan en el propio Concierto, y las que dicte el Parlamento Vasco para idénticas finalidades dentro de la Comunidad Autónoma. El Concierto se aprobará por Ley.

b) La exacción, gestión, liquidación, recaudación e inspección de todos los impuestos, salvo los que se integran en la Renta de Aduanas y los que actualmente se recaudan a través de Monopolios Fiscales, se efectuará, dentro de cada territorio histórico, por las respectivas Diputaciones Forales, sin perjuicio de la colaboración con el Estado y su alta inspección.

c) Las instituciones competentes de los Territorios Históricos adoptarán los acuerdos pertinentes con objeto de aplicar en sus respectivos territorios las normas fiscales de carácter excepcional y coyuntural que el Estado decida aplicar al territorio común, estableciéndose igual período de vigencia que el señalado para éstas.

d) La aportación del País Vasco al Estado consistirá en un cupo global, integrado por los correspondientes a cada uno de sus territorios, como contribución a todas las cargas del Estado que no asuma la Comunidad Autónoma.

e) Para el señalamiento de los cupos correspondientes a cada territorio histórico que integran el cupo global antes señalado se constituirá una Comisión Mixta integrada, de una parte, por un representante de cada Diputación Foral y otros tantos del Gobierno Vasco, y de otra, por un número igual de representantes de la Administración del Estado. El cupo así acordado se aprobará por ley con la periodicidad que se fije en el Concierto, sin perjuicio de su actualización anual por el procedimiento que se establezca igualmente en el Concierto.

f) El régimen de Concierto se aplicará de acuerdo con el principio de solidaridad a que se refieren los artículos 138 y 156 de la Constitución.

NUEVO ESTATUTO POLÍTICO

Artículo 58. Hacienda General de Euskadi

1. La Hacienda General de Euskadi estará constituida por el conjunto de derechos y obligaciones de naturaleza económica cuya titularidad corresponderá a la Comunidad de Euskadi.

2. El Parlamento Vasco regulará mediante ley las materias propias de la Hacienda General de Euskadi.

3. Los ingresos de la Hacienda General de Euskadi estarán constituidos por:

a) Las aportaciones que efectúen las instituciones forales como contribución al sostenimiento de todas las cargas generales de la Comunidad de Euskadi, de conformidad con lo que disponga una Ley del Parlamento Vasco.

b) Los rendimientos de los tributos propios que establezca el Parlamento Vasco, de conformidad con lo establecido en el presente Estatuto.

c) El producto de las tasas, prestaciones patrimoniales y otros derechos económicos por la utilización del dominio público.

d) Los recargos que el Parlamento Vasco pudiera establecer sobre los tributos de aplicación en el ámbito de la Comunidad de Euskadi.

e) Las transferencias de la Unión Europea.

f) Las transferencias y otras asignaciones con cargo a los Presupuestos Generales del Estado.

g) Los rendimientos procedentes de su patrimonio e ingresos de Derecho privado.

h) El producto de las operaciones de crédito y emisiones de Deuda realizadas en virtud de la potestad reconocida en este Estatuto.

ESTATUTO DE GERNIKA

Artículo 42

Los ingresos de la Hacienda General del País Vasco estarán constituidos por:

a) Las aportaciones que efectúen las Diputaciones Forales, como expresión de la contribución de los territorios históricos a los gastos presupuestarios del País Vasco. Una Ley del Parlamento Vasco establecerá los criterios de distribución equitativa y el procedimiento por el que, a tenor de aquéllos, se convendrá y harán efectivas las aportaciones de cada territorio histórico.

b) Los rendimientos de los impuestos propios de la Comunidad Autónoma que establezca el Parlamento Vasco, de acuerdo con lo establecido en el artículo 157 de la Constitución y en la Ley Orgánica sobre financiación de las Comunidades Autónomas.

c) Transferencias del Fondo de Compensación Interterritorial y otras asignaciones con cargo a los Presupuestos Generales del Estado.

d) Rendimientos procedentes de su patrimonio e ingresos de Derecho privado.

e) El producto de las operaciones de crédito y emisiones de Deuda.

NUEVO ESTATUTO POLÍTICO

i) Cualesquiera otros ingresos que puedan establecerse en virtud de lo dispuesto en el presente Estatuto y en las leyes del Parlamento Vasco.

4. La Comunidad de Euskadi, en el ámbito de su competencia y en relación con su Hacienda General, dispondrá de las mismas prerrogativas reconocidas al Estado.

Artículo 59. Presupuesto Generales de Euskadi [*Ex novo*]

1. Los Presupuestos Generales de la Comunidad de Euskadi contendrán la **totalidad** de los ingresos y gastos de la actividad pública general y serán elaborados por el Gobierno Vasco y aprobados por el Parlamento Vasco, de acuerdo con las normas que éste establezca.

2. Una Ley del Parlamento Vasco regulará la elaboración, examen, enmienda, aprobación, modificación, ejecución, liquidación y control de los Presupuestos Generales, así como su posible prórroga.

3. La coordinación y armonización de la política presupuestaria de la Comunidad de Euskadi con la del Estado a los efectos de garantizar la estabilidad económica y presupuestaria se llevará a cabo de conformidad con los principios e instrumentos de relación económica establecidos en este Estatuto.

Artículo 60. Autonomía financiera [*Ex novo*]

1. La Comunidad de Euskadi tendrá autonomía fiscal y financiera para el desarrollo y ejecución de las competencias reconocidas en el presente Estatuto.

2. La actividad financiera de la Comunidad de Euskadi se coordinará y armonizará con la del Estado de conformidad con lo previsto en el presente Estatuto. De acuerdo con ello, se establecerán las formas de colaboración financiera entre la Comunidad de Euskadi y el Estado, y, en especial, para determinar la aportación de aquélla a las cargas generales del Estado, su participación en los ingresos del Estado y la colaboración en la política de inversiones públicas.

3. La Comunidad de Euskadi contribuirá a la financiación de las cargas generales

ESTATUTO DE GERNIKA

f) Por cualesquiera otros ingresos que puedan establecerse en virtud de lo dispuesto en la Constitución y en el presente Estatuto.

Artículo 44

Los Presupuestos Generales **del País Vasco** contendrán los ingresos y gastos de la actividad pública general y serán elaborados por el Gobierno Vasco y aprobados por el Parlamento Vasco, de acuerdo con las normas que éste establezca.

NUEVO ESTATUTO POLÍTICO

correspondientes a las políticas ejercidas por el Estado en su ámbito territorial, de conformidad con lo establecido en el presente Estatuto, mediante la aportación de un cupo global en el marco del Concierto Económico. Para el señalamiento de este cupo global, se constituirá una Comisión Mixta integrada, de una parte, por un representante de cada Diputación Foral y otros tantos del Gobierno Vasco, y, de otra parte, por un número igual de representantes de la Administración del Estado.

Artículo 61. Potestad tributaria [*Ex novo*]

1. Las instituciones vascas tienen potestad para mantener, establecer y regular, dentro de su territorio, su propio sistema y régimen tributario, que en ningún caso tendrá alcance confiscatorio y que estará inspirado en los principios de igualdad, progresividad, capacidad económica y suficiencia financiera.

2. La exacción, gestión, liquidación, inspección, revisión y recaudación de todos los tributos que integran el sistema tributario de la Comunidad de Euskadi corresponderá a las instituciones vascas competentes.

3. En el ejercicio de la potestad tributaria a que se refiere este artículo, las instituciones vascas competentes deberán respetar lo dispuesto en los Tratados y Convenios internacionales firmados y ratificados por el Estado español o en aquellos a los que éste se adhiera, así como las normas de armonización fiscal de la Unión Europea.

Artículo 62. Crédito y Deuda Pública [*Ex novo*]

1. Las instituciones vascas podrán emitir Deuda Pública o contraer crédito para financiar gastos de inversión en los términos que establezca, mediante Ley, el Parlamento Vasco.

2. La Deuda Pública de la Comunidad de Euskadi y los títulos de carácter equivalente emitidos por las instituciones vascas tendrán la consideración de fondos públicos a todos los efectos y gozarán de los mismos beneficios y condiciones que la Deuda Pública del Estado.

ESTATUTO DE GERNIKA

Artículo 45

1. La Comunidad Autónoma del País Vasco podrá emitir Deuda Pública para financiar gastos de inversión.

2. El volumen y características de las emisiones se establecerán de acuerdo con la ordenación general de la política crediticia y en coordinación con el Estado.

3. Los títulos emitidos tendrán la consideración de fondos públicos a todos los efectos.

NUEVO ESTATUTO POLÍTICO

Artículo 63. Patrimonio [*Ex novo*]

1. El patrimonio de la Comunidad de Euskadi integrará, sin excepción, todos los derechos y bienes afectos a las competencias y servicios asumidos por las instituciones vascas en virtud del presente Estatuto.

2. El Parlamento Vasco resolverá sobre las instituciones vascas a las que corresponderá la propiedad o uso de dichos bienes y derechos.

3. El Parlamento Vasco regulará el régimen jurídico de los bienes de dominio público de los bienes comunales –respetando los principios esenciales de inalienabilidad, imprescriptibilidad e inembargabilidad– y su desafectación; regulará, asimismo, el régimen jurídico de los bienes de dominio privado, las concesiones administrativas– respetando las bases de las obligaciones contractuales –y la administración, defensa y conservación del patrimonio de la Comunidad de Euskadi.

4. Las instituciones vascas garantizarán la conservación y promoverán el enriquecimiento del patrimonio histórico, cultural y artístico de Euskadi y de los bienes que lo integran, cualquiera que sea su régimen jurídico y su titularidad.

Artículo 64. Tribunal Vasco de Cuentas Públicas [*Ex novo*]

1. El Tribunal Vasco de Cuentas Públicas es el supremo y único órgano fiscalizador de las actividades económico-financieras del sector público de la Comunidad de Euskadi.

2. Como órgano dependiente directamente del Parlamento Vasco, ejerce sus funciones por delegación de éste y con jurisdicción sobre todo el territorio de la Comunidad de Euskadi.

3. Los miembros del Tribunal Vasco de Cuentas Públicas gozarán de la misma independencia e inamovilidad que las Juezas y Jueces.

4. Una Ley del Parlamento Vasco regulará su composición, organización y funciones, así como las garantías y procedimiento de función fiscalizadora y del enjuiciamiento de la responsabilidad contable.

ESTATUTO DE GERNIKA

Artículo 43

1. Se integrarán en el patrimonio de la Comunidad Autónoma vasca los derechos y bienes del Estado u otros organismos públicos afectos a servicios y competencias asumidas por dicha Comunidad.

2. El Parlamento Vasco resolverá sobre los órganos del País Vasco, a quienes se transferirá la propiedad o uso de dichos bienes y derechos.

3. Una ley del Parlamento Vasco regulará la administración, defensa y conservación del patrimonio del País Vasco.

TÍTULO VI**DEL RÉGIMEN DE RELACIÓN
POLÍTICA CON EL ÁMBITO EURO-
PEO E INTERNACIONAL [Ex novo]****CAPÍTULO PRIMERO****DE LAS RELACIONES CON EUROPA
[Ex novo]****Artículo 65. Unión Europea**

1. El Estado incorporará los compromisos derivados del presente Estatuto a los Tratados de la Unión Europea en los términos que corresponda, en orden a garantizar su reconocimiento y respeto en el ámbito europeo.

2. De conformidad con la normativa comunitaria europea, la Comunidad de Euskadi dispondrá de representación directa en los órganos de la Unión Europea. A tal efecto, el Gobierno español habilitará los cauces precisos para posibilitar la participación activa del Gobierno Vasco en los diferentes procedimientos de toma de decisiones de las instituciones comunitarias en aquellos asuntos que afecten a sus competencias.

Asimismo, los representantes de las instituciones vascas formarán parte de las delegaciones del Estado en el Consejo de Ministros de la Unión Europea en todos aquellos asuntos que afecten al contenido de las políticas públicas que les son exclusivas.

3. El Gobierno Vasco y el Gobierno español arbitrarán los sistemas de coordinación precisos que garanticen la participación efectiva de la Comunidad de Euskadi en la elaboración, programación, distribución y ejecución de los diferentes fondos comunitarios.

4. Corresponderá a las instituciones vascas la transposición de las directivas comunitarias en el ámbito de sus competencias.

5. El Estado garantizará el acceso de las instituciones vascas al Tribunal Europeo de Justicia en tanto en cuanto no se encuentre previsto su acceso directo en la normativa europea.

6. La Comunidad de Euskadi constituirá una circunscripción electoral única en el

ámbito de las elecciones al Parlamento Europeo.

Artículo 66. Cooperación transfronteriza e interregional europea

1. Las instituciones vascas, en aplicación del principio de subsidiariedad, promoverán la cooperación transfronteriza e interregional en el ámbito de la Unión Europea, como instrumento básico para la construcción de una Europa basada en los principios democráticos, sociales y federativos, en la que el reconocimiento de la ciudadanía que conforma sus diferentes pueblos y colectividades regionales constituye un factor de enriquecimiento cultural y de profundización democrática.

2. La Comunidad de Euskadi impulsará la creación de una eurregióin en el ámbito de la Unión Europea que comprenda a todos los territorios históricos que constituyen Euskal Herria y, en su caso, a otras regiones próximas con las que mantenga vínculos históricos, sociales, económicos y culturales de singular importancia.

CAPÍTULO SEGUNDO

DE LAS RELACIONES EXTERIORES

[Ex novo]

Artículo 67. Representación exterior

1. Las instituciones públicas vascas desarrollarán fuera del territorio de la Comunidad de Euskadi la actividad necesaria para la defensa y la promoción de los intereses de las ciudadanas y ciudadanos vascos, y a tal efecto podrán suscribir Acuerdos, Convenios y Protocolos con instituciones y organismos internacionales en los ámbitos de su propia competencia.

2. A tal fin, la acción exterior del Gobierno Vasco contará con los recursos humanos y materiales necesarios, incluida, en su caso, la creación de Delegaciones y oficinas de representación en el exterior, cuyo estatuto será regulado por Ley del Parlamento Vasco.

3. La Comunidad de Euskadi podrá tener presencia directa en todos aquellos organismos internacionales cuya propia regula-

ción de acceso y participación así lo permita y, en especial, en los relacionados con la lengua, la cultura, la paz, la defensa de los derechos humanos y la cooperación, el desarrollo sostenible y el medio ambiente.

4. Los centros vascos en el exterior tendrán reconocimiento oficial y constituirán un instrumento esencial para el mantenimiento de los vínculos de la Comunidad de Euskadi con los miembros de las comunidades vascas en el exterior, así como para el desarrollo y fomento de las relaciones comerciales, culturales, políticas e institucionales con los países en los que se ubican.

Artículo 68. Tratados y Convenios Internacionales

1. La formalización por parte del Gobierno español de Tratados y Convenios Internacionales que supongan una alteración o restricción de las competencias recogidas en el presente Estatuto político exigirá la autorización previa de las instituciones comunes vascas.

2. El Gobierno Vasco participará, en cuanto parte implicada, en las negociaciones de Tratados y Convenios Internacionales desarrollados por el Gobierno español, así como en los proyectos de legislación aduanera, en cuanto afecten a materias de interés específico para la Comunidad de Euskadi.

3. La Comunidad de Euskadi ejecutará los Tratados y Convenios Internacionales en todo lo que afecte a sus atribuciones y competencias.

CAPÍTULO TERCERO DE LA COOPERACIÓN AL DESARROLLO [*Ex novo*]

Artículo 69. Solidaridad y cooperación al desarrollo

La Comunidad de Euskadi podrá desarrollar una política propia de solidaridad y de cooperación con los países en vías de desarrollo, estableciendo a tal efecto los programas y acuerdos pertinentes con los países y zonas destinatarias, así como con las

NUEVO ESTATUTO POLÍTICO

organizaciones no gubernamentales y las instituciones públicas y privadas con las que resulte preciso para garantizar la efectividad y eficacia de las políticas de cooperación.

DISPOSICIÓN ADICIONAL

RESERVA DE DERECHOS ²⁰

La aceptación del presente Estatuto no implica renuncia del pueblo vasco a los derechos que como tal le corresponden en virtud de su historia, ni renuncia al ejercicio del derecho de libre determinación en función de su propia voluntad democrática.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA

[*Ex novo*]

1. En el plazo máximo de seis meses desde la entrada en vigor del presente Estatuto, la Comunidad de Euskadi asumirá materialmente y comenzará a ejercer en plenitud y sin excepción todas las potestades, funciones y servicios que le corresponden conforme a su régimen de autogobierno, todo ello sin perjuicio de la continuidad en el ejercicio de los que ya tiene asumidos la Comunidad Autónoma de Euskadi y de la subrogación plena en ellos.

2. Dentro de dicho plazo de seis meses, una Comisión Mixta de Transferencias integrada por igual número de representantes del Gobierno Vasco y del Gobierno del Estado, por una sola vez y de modo definitivo, establecerá los acuerdos que procedan a fin de garantizar la continuidad de los servicios públicos y traspasar los medios personales y materiales de titularidad del Estado, que quedarán, respectivamente, integrados en la Comunidad de Euskadi o bajo su titularidad plena conforme a su régimen de autogobier-

ESTATUTO DE GERNIKA

DISPOSICIÓN ADICIONAL

La aceptación del régimen de autonomía que se establece en el presente Estatuto no implica renuncia del pueblo vasco a los derechos que como tal le hubieran podido corresponder en virtud de su historia, que podrán ser actualizados de acuerdo con lo que establezca el ordenamiento jurídico.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS ²¹

Pimera

A partir de la aprobación definitiva de este Estatuto, el Consejo General Vasco convocará, en un plazo máximo de sesenta días, elecciones para el Parlamento Vasco, que habrán de celebrarse dentro de los cuatro meses siguientes a la fecha de su convocatoria. A estos efectos, cada territorio histórico de los que integren la Comunidad Autónoma constituirá una circunscripción electoral. Los partidos políticos, coaliciones de los mismos y agrupaciones electorales podrán presentar candidaturas en cada circunscripción electoral en listas cerradas y bloqueadas. El reparto de escaños se realizará mediante el sistema proporcional. El número de Parlamentarios por cada circunscripción será de veinte.

Una vez celebradas las elecciones, el Consejo General del País Vasco convocará al Parlamento electo en el plazo de treinta días para que proceda al nombramiento del Presidente del Gobierno Vasco.

²⁰ El reconocimiento constitucional de la cláusula de reserva de los Derechos Históricos Vascos es una constante histórica que nació con la Ley de 25 de octubre de 1839 y se concreta hoy día en la Disposición Adicional Primera de la Constitución de 1978. El encuentro entre el foralismo tradicional y la tradición autóctona que se expresa en dicha cláusula de reserva está contenida desde el Mensaje de las Diputaciones de 1917, pasando por otros textos autonómicos, así el Estatuto de la Sociedad de Estudios Vascos (1931) o en los actuales Estatuto de Gernika (1979) y/o el Amejoramiento navarro (1982). *Vid. infra*, Docs. Núm 9 y 11, pp. 326-327.

²¹ Las nueve Disposiciones Transitorias del Estatuto de Gernika sentaron las bases de la génesis y desarrollo del autogobierno vasco en la coyuntura de la Transición política.

NUEVO ESTATUTO POLÍTICO

no. A dichos efectos, se considerará que las Actas de la Comisión Mixta y los certificados que se libren con relación a los inventarios y documentos oficiales del Estado serán suficientes para la titulación e inscripción de los bienes en los Registros oficiales correspondientes.

En el seno de la Comisión Mixta citada se aprobarán los acuerdos financieros y se procederá a la regulación de flujos financieros que correspondan entre la Comunidad de Euskadi y el Estado.

La falta de acuerdo en la Comisión Mixta no impedirá a la Comunidad de Euskadi el ejercicio de las atribuciones o competencias asumidas, que las podrá ejercer con sus propios medios y recursos financieros, sin perjuicio de poder reclamar con posterioridad al Estado ante el Tribunal Superior de Justicia de Euskadi los daños y perjuicios que se hayan podido derivar del retraso en proceder al traspaso debido.

3. A la entrada en vigor del presente Estatuto, permanecerá vigente el Derecho aplicable en ese momento en la Comunidad de Euskadi en tanto no se promulgue el Derecho propio de este Estatuto, cuando corresponda conforme a su régimen de autogobierno.

ESTATUTO DE GERNIKA

La elección del Presidente necesitará en primera votación la mayoría absoluta de la Cámara y, caso de no obtenerla, la mayoría simple, en sucesiva o sucesivas votaciones.

Si en el plazo de sesenta días desde la constitución del Parlamento no se hubiera elegido Presidente del Gobierno, se procederá a la disolución de la Cámara y a la convocatoria de nuevas elecciones.

Con carácter supletorio serán aplicables las normas dictadas para regular las elecciones generales del 15 de junio de 1977, así como el vigente Reglamento del Congreso de los Diputados.

Segunda

Una Comisión Mixta, integrada por igual número de representantes del Gobierno Vasco y del Gobierno del Estado, reunida en el plazo máximo de un mes a partir de la constitución de aquél, establecerá las normas conforme a las que se transferirán a la Comunidad Autónoma las competencias que le corresponden en virtud del presente Estatuto, y los medios personales y materiales necesarios para el pleno ejercicio de las mismas, llevando a cabo las oportunas transferencias.

A la entrada en vigor del presente Estatuto se entenderán transferidas, con carácter definitivo, las competencias y recursos ya traspasados para esa fecha al Consejo General Vasco.

Serán respetados todos los derechos adquiridos de cualquier orden y naturaleza que en el momento de la transferencia tengan los funcionarios y personal adscritos a los servicios estatales o de otras instituciones públicas objeto de dichas transferencias.

Tercera

1. Las transferencias que hayan de realizarse en materia de enseñanza, tanto de los medios patrimoniales como personales, con los que el Estado atiende actualmente sus servicios en el País Vasco, se realizarán conforme a los programas y calendarios que establezca la Comisión Mixta de Transferencias que se crea en la Disposición Transitoria segunda.

2. El traspaso de los servicios de enseñanza se hará a la Comunidad Autónoma o, en su caso, a las Diputaciones Forales.

Cuarta

La Junta de Seguridad que se crea en virtud de lo prevenido en el artículo 17 determinará el Estatuto, Reglamento, dotaciones, composición numérica, estructura y reclutamiento de los Cuerpos de Policía Autónoma, cuyos mandos se designarán entre Jefes y Oficiales de las Fuerzas Armadas y Cuerpos de Seguridad del Estado que, mientras presten servicios en estos Cuerpos, pasarán a la situación administrativa que prevea la Ley de Policía de las Comunidades Autónomas o a la que determinen los Ministerios de Defensa e Interior, quedando excluidos en esta situación del fuero castrense. Las licencias de armas corresponden en todo caso al Estado.

Quinta

La Comisión Mixta de Transferencias que se crea para la aplicación de este Estatuto establecerá los oportunos Convenios, mediante los cuales la Comunidad Autónoma asumirá la gestión del régimen económico de la Seguridad Social, dentro de su carácter unitario y del respeto al principio de solidaridad, según los procedimientos, plazos y compromisos que, para una ordenada gestión, se contengan en tales convenios.

Sexta

La coordinación en la ejecución prevista en el artículo 19.2 será de aplicación en el supuesto de que el Estado atribuya, en régimen de concesión, a la Comunidad Autónoma Vasca la utilización de algún nuevo canal de televisión, de titularidad estatal, que se cree específicamente para su emisión en el ámbito territorial del País Vasco, en los términos que prevea la citada concesión.

Séptima

1. Mientras las Cortes Generales no elaboren las leyes básicas o generales a las que este Estatuto se refiere y/o el Parlamento Vasco no legisle sobre las materias de su competencia, continuarán en vigor las actuales leyes del Estado que se refieren a dichas materias, sin

NUEVO ESTATUTO POLÍTICO

ESTATUTO DE GERNIKA

perjuicio de que su ejecución se lleve a cabo por la Comunidad Autónoma en los casos así previstos en este Estatuto.

2. Lo previsto en el artículo 23.1 de este Estatuto se entenderá sin perjuicio de las peculiaridades que por su propia naturaleza puedan requerir, respecto del ámbito territorial de prestación, determinados servicios de la Administración Civil del Estado.

Octava

El primer Concierto Económico que se celebre con posterioridad a la aprobación del presente Estatuto se inspirará en el contenido material del vigente Concierto Económico con la provincia de Álava, sin que suponga detrimento alguno para la provincia, y en él no se concertará la imposición del Estado sobre alcoholes.

Novena

Una vez promulgada la Ley Orgánica que apruebe este Estatuto, el Consejo General Vasco podrá acordar el asumir la denominación de Gobierno Provisional del País Vasco, conservando en todo caso sus actuales funciones y régimen jurídico hasta que se dé cumplimiento a lo previsto en la Disposición Transitoria primera del mismo.

DISPOSICIONES FINALES [Ex novo]

Primera

El modelo y régimen de relación política entre la Comunidad de Euskadi y el Estado español regulado en el presente Estatuto político sucederá y sustituirá, a su entrada en vigor, al que fuera aprobado por la Ley Orgánica 3/1979, de 18 de diciembre, de Estatuto de Autonomía para el País Vasco, y quedarán derogadas cuantas leyes y disposiciones se opongan a lo previsto en el presente Estatuto.

Segunda

El presente Estatuto político será publicado en el *Boletín Oficial del País Vasco* y en el *Boletín Oficial del Estado*. Entrará en vigor al día siguiente de su publicación el *Boletín Oficial del País Vasco*.

6. BIBLIOGRAFÍA SELECCIONADA

- ABASCAL CONDE, Santiago, *Derecho de autodeterminación. Sobre el pretendido derecho de secesión del pueblo vasco*. Madrid: Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2004.
- *Secesión y exclusión en el País Vasco*. Bilbao: Ikusager, 2004.
 - *La farsa de la autodeterminación. El Plan Ibarretxe, el asalto del País Vasco y España*. [Prólogo de José María Aznar]. Madrid: Altera, 2005.
- ABDÓN, Mateos, La política vasca en perspectiva, *Nueva Revista de Política, Cultura y Arte*, Madrid, 9 (1990), pp. 19-20.
- ABOGACÍA GENERAL DEL ESTADO, Dirección del Servicio Jurídico del Estado, *XXVI Jornadas de Estudio. La Reforma Constitucional, 27,28 y 29 de octubre de 2004*. Madrid: Ministerio de Justicia, 2005, Imprenta Nacional del Boletín Oficial del Estado.
- AGIRREAZKUENAGA ZIGORRAGA, Iñaki, ¿Qué grado de viabilidad jurídico-política se vislumbra al “Pacto Político para la Convivencia”, presentado por el Lehendakari Ibarretxe el 27 de septiembre de 200?. En la obra colectiva *Estudios sobre la Propuesta del Lehendakari Ibarretxe* [Presentación de José Manuel Castells Arreche], Oñati: IVAP, 2003, pp. 355-380.
- La reforma del Estatuto de Autonomía del País Vasco. En la obra colectiva ABOGACÍA GENERAL DEL ESTADO, Dirección del Servicio Jurídico del Estado, *XXVI Jornadas de Estudio. La Reforma Constitucional, 27,28 y 29 de octubre de 2004*. Madrid: Ministerio de Justicia, 2005, Imprenta Nacional del Boletín Oficial del Estado, pp. 289-311.
 - Las pretensiones de los nacionalismos periféricos: el caso vasco. En *Jornadas de otoño 2004*. Fundación Ricardo Delgado Vizcaíno. Pozoblanco (18 de enero de 2005). Recuperable en: <http://www.iustel.com>
 - *La Propuesta de reforma del Estatuto de Autonomía del País Vasco*. Conferencia pronunciada en el Centro de Estudios Políticos y Constitucionales. Madrid, 8 de abril de 2005 (inédita; cedida por el autor).
- AGIRREAZKUENAGA ZIGORRAGA, Iñaki, y ARZOZ, Xabier, *La Administración de la Comunidad Autónoma del País Vasco*. Madrid: La Administración Pública de las Comunidades Autónomas, INAP, 2004, pp. 155-194.
- AGUILERA DE PRAT, C.R., *Nacionalismos y autonomías*. Barcelona: Ed. PPU, 1993.
- AHEDO GURRUCHAGA, Igor, *La reproducción de la identidad y el nacionalismo vasco en Iparralde, 1790-2005*. Inédito.
- Luces y sombras de la relación con Iparralde, *Revista Vasca de Administración Pública*, 73 (III septiembre-diciembre, 2005).
 - La cooperación entre las Cámaras vascas. En LETAMENDIA, Francisco, *Iparralde-Hegoalde. Relaciones socio-económicas*. Donostia, Erein (en prensa).
- AHEDO, ETXEBERRIA & LETAMENDIA, *Redes transfronterizas intervascas*. Leioa: Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea, 2004.
- AIERDI, Bittor, AMEZAGA, José, y ARETXAGA, Begoña, *La cuestión vasca*. Bilbao: Editorial Proyecto A, 2ª edición, 2003.

- AJA FERNÁNDEZ, Eliseo, La dimensión constitucional del hecho diferencial en el Estado Autonómico, *Anuario de Derecho Constitucional y Parlamentario*, 8 (1996).
- *El Estado autonómico. Federalismo y hechos diferenciales*. Madrid: Alianza Editorial, Colección Ciencias Sociales, 2003. 2ª ed.
- AJA FERNÁNDEZ, Eliseo, ALBERTI, E. y RUIZ RUIZ, J.J., *La reforma constitucional del Senado*, Madrid: Centro de Estudios Constitucionales, 2005.
- ALBERTI, Enoch, Estado Autonómico e Integración política, *Documentación administrativa*, 232-233 (octubre 1992-marzo 1993).
- ALDECOA LUZURIAGA, F., En busca de un pacto político a favor de la acción exterior y comunitaria de las Comunidades Autónomas. En *La acción exterior y comunitaria de los Länder, Regiones, Cantones y Comunidades Autónomas*. Oñati: IVAP, 1996, Vol. I.
- ALMUNIA, Joaquín, Un impulso federal al Estado Autonómico. *Conferencia en la Fundación Ortega y Gasset*, Madrid, 11 de febrero de 2000. Reproducido en *Revista de Occidente*, 229 (2001), pp. 122-144.
- ALLI ARANGUREN, Juan Cruz, *Estado y sociedad: una visión desde Navarra*. Pamplona: Sahats Servicios Editoriales, 1997.
- Del régimen foral liberal al régimen democrático de los derechos históricos: identidad, hechos diferenciales y asimetría, *Revista Jurídica de Navarra*, 25 (1998), pp. 51-150.
 - *Convergencia. Un proyecto para la convivencia en Navarra*. Pamplona: 1999.
 - *Navarra, comunidad política diferenciada*. [Prólogo de GONZÁLEZ NAVARRO]. Pamplona: Sahats Servicios Editoriales, 1999.
 - *Navarra del siglo XX al siglo XXI, los nuevos retos*. Pamplona: Sahats Servicios Editoriales, 2000.
 - Los hechos diferenciales y la Constitución de 1978. En la obra colectiva *Estado autonómico y hecho diferencial de Vasconia. Colección Lankidetzan*, 15. Donostia: IVAP- Eusko Ikaskuntza, 2000, pp.145-177.
 - *Pakea eta Foruak-Paz y Fueros*. Los Derechos Históricos como instrumento de pacificación. En la obra colectiva *Derechos históricos y constitucionalismo útil*, Bilbao: Fundación BBV, Documenta, 2000, pp. 225-229.
 - Navarra Siglo XXI. Ideologías e instituciones, *Hermes*, 9 (2003, junio), Bilbao, Fundación Sabino Arana, pp. 2-13.
 - *La Cooperación entre la Comunidad Autónoma Vasca y la Comunidad Foral de Navarra*, San Sebastián: Fundación para el Estudio del Derecho Histórico y Autonómico de Vasconia [Prólogo de José Manuel Castells Arteche], 2004.
- ALONSO OLEA, Eduardo, *El Concierto Económico (1878-1937): orígenes y formación de un derecho histórico*. Oñati: IVAP, 1995.
- El largo camino para la recuperación del Concierto Económico de Vizcaya y Guipúzcoa, 1968-1981. En *Historia de la transición y consolidación democrática en España (1975-1986)*. [Coord.: Javier Tusell], Vol. I, 1995, pp. 377-406.
 - Para repensar el Concierto Económico: de “migaja” a Derecho Histórico, *Historia Contemporánea*, 13-14 (1996), pp. 431-464.
 - La Hacienda provincial: la gran desconocida (1876-1936), *Hacienda Pública Española*, 1996 (1996), pp. 167-191.
 - La reforma de Fernández Villaverde y las haciendas concertadas, *Hacienda Pública Española*, 1999 (1999), pp. 203-220.

- *Continuidades y Discontinuidades de la Administración Provincial en el País Vasco. 1839-1978. Una "Esencia" de los Derechos Históricos*. Bilbao: IVAP, 1999.
- 500 AÑOS DE HACIENDA FORAL/500 Foru ogasunaren urte. Bilbao: Asociación para la Promoción y Difusión del Concierto Económico *Ad Concordiam*, 2001.
- Manual de negociación del Concierto Económico. En la obra colectiva ALONSO ARCE, Iñaki, (Coord.), *El Concierto Económico vasco. La renovación de 2002. Fuentes documentales*. Bilbao: Ad Concordiam, 2003, pp. 51-74.
- 125 años del Concierto Económico: el cumpleaños de un desconocido, *Forum fiscal de Bizkaia*, (2003, mayo), pp. 9-25.
- ÁLVAREZ, Joseba, *Díez razones para decir no al Plan Ibarretxe, Gara, Donostia*, 25 ostirala, 2003. Reproducido en Herria 2000 Eliza, *Tiempo de soluciones. Proyectos Políticos, Análisis y Sugerencias*, Bilbao, 2003 (Foro), pp. 51-54.
- ÁLVAREZ DORRONSORO, Ignasi, *Diversidad cultural y conflicto nacional*. Madrid: Talasa, 1993.
- Federalismo y autodeterminación, *Página Abierta*, 70 (marzo 1997).
- ANASAGASTI, Iñaki, BELOKI, José Ramón y ERKOREKA, Josu, *Somos vascos*. Conversan con: José María Bengoa, Antonio Borde, Juan Celaya, José Elorrieta, Javier Elzo, Pedro Miguel Etxenike, Mari Carmen Gallastegi, José María de Gamboa, Daniel Innerarity, Jose Ángel Iribar, Jean-Claude Larronde, Gregorio Monreal, José María Setién, Ramón Sota, Rafael Suso, Gloria Pilar Toticagüena y Xabier Unzurrunzaga. Barcelona: Dèria Editors, abril de 2005. [Vid. el comentario realizado por BRACERO, Francesc, Por qué no hablar de razas?, *La Vanguardia*, Barcelona, 17 de abril de 2005].
- APALATEGI, Jokin, *Los vascos, de la autonomía a la independencia*. San Sebastián: Txertoa, 1985.
- Identidad y Memoria Vasca en la encrucijada de la construcción institucional de Europa. En Herria 2000 Eliza, *Tiempo de soluciones. Proyectos Políticos, Análisis y Sugerencias*, Bilbao, 2003 (Foro), pp. 127-161.
- ARAGÓN REYES, Manuel, ¿Estado jurisdiccional autonómico? En la obra colectiva *Praxis autonómica: modelos comparados y modelo estatal*. Oñati, 1987.
- El Estado Autonómico: ¿Modelo indefinido o modelo inacabado?, *Autonomies, Revista Catalana de Derecho Político*, 20 (diciembre de 1995) y reproducido en *Estudios de Derecho Constitucional*, Madrid, CEPC, 1998.
- ARANBURU, Martin, Proposamen alternatibo batzuen azterketa-saioa. En Herria 2000 Eliza, *Tiempo de soluciones. Proyectos Políticos, Análisis y Sugerencias*, Bilbao, 2003 (Foro), pp. 279-288.
- ARANZADI, Juan; JUARISTI, Jon; UNZUETA, Patxo, *Autodeterminación*, Madrid: El País-Aguilar, 1994.
- ARBAIZA VILLALONGA, Mercedes, *La cuestión vasca. Una mirada desde la Historia*. Bilbao: Servicio Editorial de la Universidad del País Vasco (UPV/EHU), 2000. [Recoge las reflexiones que desde el mundo académico se expusieron en el V Symposium de Historia, organizado por el Instituto Social Valentín de Foronda, Vitoria-Gasteiz, julio de 1999, sobre el debate Fueros-Constitución, reformulación de la cuestión vasca a lo largo del siglo XX, la transición y la consolidación de la política vasca así como la formulación de soluciones de futuro].
- ARCE JANÁRIZ, A., *Constitución y Derechos Civiles Forales*. Madrid: Tecnos, 1987.
- La reforma de los Estatutos de Autonomía pactada en los Acuerdos Autonómicos de 1992, *Revista Vasca de Administración Pública*, 40 (1994), pp. 9-32.

- AREIZA CARVAJAL, José María, El régimen anti-secesión de la Unión Europea, *Cuadernos de Alzate*, 23 (2003).
- ARGULLOL, Enric, *Desarrollar el autogobierno*. Barcelona: Península-HCS, 2002.
- ARGULLOL, Enric y otros, *Concordia civil en Euskadi. Estrategia de la paz*. Barcelona: Icaria, 2004.
- ARKOTXA, Loren, Eukal Herrian behin-betiko Prozesu Demokratikoa abiarazteko giltzarriak: eskubideak oinarrian, elkarrizketa eta erabakimen aseka trenza bezala eta Euskal Herri osoko herritar guztiak protagonista edo subjektu. En Herria 2000 Eliza, *Tiempo de soluciones. Proyectos Políticos, Análisis y Sugerencias*, Bilbao, 2003 (Foro), pp. 61-66.
- ARREGI, Joseba, *El Estatuto Vasco: posibilidades de futuro*. Conferencia presentada en el Ciclo “Diez años del Estado de las Autonomías”. Curso de Verano de la UPV/EHU. Palacio Miramar, San Sebastián, 18 de julio de 1990 (inédito).
- *Euskadi Invertebrada*, Editorial Oria, 1996.
 - *La nación vasca posible. El nacionalismo democrático en la sociedad vasca*. Madrid: Editorial Crítica, 2000.
 - Derechos Históricos: una aproximación contextualizada. En la obra colectiva *Derechos históricos y constitucionalismo útil*. Barcelona: Crítica, 2001, pp. 301-315.
 - Nacionalismo vasco crítico, *Revista de Occidente*, Madrid, 241 (2001, mayo), pp. 155-170.
- ARREGI, J. y LÓPEZ GARRIDO, D., *Ser nacionalista: Dos visiones del diálogo*. Madrid: Acento ed., 2000.
- ARRIETA ALBERDI, Jon, Los derechos históricos son derechos actuales, *Talia: Revista para el Debate*, 1 (octubre 1997), pp. 92-100.
- La idea de España entre los vascos de la Edad Moderna. En la obra colectiva *Idea de España en la Edad Moderna*. Valencia: Publicaciones de la Real Sociedad Económica de los Amigos del País, 1998.
 - Las “imágenes” de los derechos históricos: un estado de la cuestión. En la obra colectiva *Derechos históricos y constitucionalismo útil*. Barcelona: Crítica, 2001, pp. 225-229.
 - Sobre cómo mirar hacia el Antiguo Régimen vasco, *Cuadernos Alzate*, 23 (2000), pp. 119-141.
- ARROYO GIL, Antonio, Los límites constitucionales del Estado de las Autonomías, *Cuadernos de Alzate*, 30 (2004).
- ARTETA, Aurelio, AZURMENDI, Mikel y BERISTAIN, Antonio, *¡Basta ya! Contra el nacionalismo obligatorio*. Madrid: El País Aguilar, 2003.
- ARZALLUZ, Xabier, *Así fue*. [Edición a cargo de Javier ORTIZ]. Barcelona: FOCA, 2005.
- ASIÁN AYALA, La Constitución y el régimen foral de Navarra, *Revista Jurídica de Navarra*, 1 (1986), pp. 13-28.
- ATXABAL RADA, Alberto y MUGURUZA ARRESE, Javier, Recopilación del Concierto Económico vasco. Legislación, Jurisprudencia y Bibliografía, 1981-2004. [Presentación: IRUARRIZAGA ARTARAZ, José María; Prólogo LARRAZABAL BÁSANEZ, Santiago]. Bilbao: Asociación para la Promoción y Difusión del Concierto Económico, Ad Concordiam, 2006, p. 415.
- AULESTIA URRUTIA, Kepa, *El autogobierno de los vascos ante la década de los noventa*. Conferencia presentada en el Ciclo “Diez años del Estado de las Autonomías”. Curso de Verano de la UPV/EHU. Palacio Miramar, San Sebastián, 11 de julio de 1990 (inédito).
- *HB: Crónica de un delirio*. Madrid: Temas de Hoy, 1998.

- Condiciones para recuperar el consenso, *Cuadernos de Alzate*, 28 (2003). Monográfico sobre *El Plan Ibarretxe a examen*.
- AUTONOMÍA: modelo de convivencia (Mesa redonda)/ Patxi López, Alfredo Marco Tabar, A. Marco, Javier Corcuera Atienza, Emilio Guevara, Jaime Mayor Oreja. En la obra colectiva *Estatuto, Constitución y Libertades cívicas*, 2004.
- AUZMENDI DEL SOLAR, Montserrat, Distribución competencial Estado-Comunidades Autónomas y Técnica Legislativa, *Revista Vasca de Administración Pública*, 62 (2002, enero-abril), pp. 317-348.
- AZCONA PASTOR, Pastor y GORTARI UNANUA, Joaquín, *Navarra y el nacionalismo vasco: ensayo histórico-político sobre las señas de identidad originaria del Viejo Reino*. Madrid: Biblioteca Nueva, 2001.
- AZURMENDI, Mikel, *La herida patriótica*. Madrid: Taurus-Pensamiento, 1998.
- BAEZA, Álvaro, *El Plan Ibarretxe: los protagonistas*. ABL editor, 2005.
- BALZA, Javier, La conflictividad competencial entre el Estado y las Comunidades Autónomas: mecanismos de solución. En la obra colectiva *Estudios sobre el Estatuto de Autonomía del País Vasco*. Oñati, 1991, Vol. I.
- BARAIBAR ETXEBARRIA, Álvaro, *Extraño federalismo. La vía navarra a la democracia (1973-1982)*. Madrid: C.E.C., 2004.
- BARBERÍA, José Luis y UNZUETA, Patxo, *Cómo hemos llegado a esto. La crisis vasca*. Madrid: Taurus, 2003.
- BARRENA, Pernando, Bake-Eszenatokia Euskal Herriarentzat. En Herria 2000 Eliza, *Tiempo de soluciones. Proyectos Políticos, Análisis y Sugerencias*, Bilbao, 2003 (Foro), pp. 181-188.
- BASTIDA FREIXEDO, Xacobe, *La nación española y el nacionalismo constitucional*. Barcelona: Ariel, 1988.
- *Más allá del Estado nacional*. Madrid: Trotta, 1997.
- Nacionalismos y transiciones. Los polvos y los lodos, *Gerónimo de Ustariz*, 20 (2004), pp. 161-187.
- BATISTA VILADRICH, Antoni, *Euskadi sin prejuicios*. Barcelona: Plaza & Janes, 2001.
- *Voces sobre Euskadi*. Barcelona: Plaza & Janes, 2005.
- BEIRAS, Xosé Manuel, La Declaración de Barcelona, *Anuario El País*, Madrid: PRISA, 116 (1999).
- BELDARRAÍN GARIN, Manuel, El Concierto Económico como conformador del sistema de financiación autonómica, *Revista Vasca de Administración Pública*, 15 (1986 mayo-agosto), pp. 27-49.
- BELTRÁN AGUIRRE, Juan Luis, Estudio del artículo 53 del Amejoramiento foral: En torno a los derechos históricos de Navarra, *Revista Vasca de Administración Pública*, 22 (septiembre-diciembre 1988), pp. 7-48.
- BENEGAS, José María, *Una propuesta de paz*. Madrid: Espasa, 2000.
- Ibarretxe en su encrucijada, *Temas para el debate*, 123 (2005), pp. 8-9.
- BENGOETXEA CABALLERO, Joxerramon, La participación de las Autonomías en las Instituciones comunitarias, *Revista Vasca de Administración Pública*, 40 (II 1994), pp. 123-147.

- Las ocasiones perdidas: La vertiente europea de las relaciones entre la Comunidad Foral Navarra y la Comunidad Autónoma de Euskadi, *Iura Vasconiae*, 1 (2004), Revista de Derecho Histórico y Autonómico de Vasconia, Donostia-San Sebastián: Fundación para el Estudio del Derecho Histórico y Autonómico de Vasconia, pp. 573-598.
 - *La Europa Peter Pan. El constitucionalismo europeo en la encrucijada*. Bilbao: IVAP, 2005, en concreto, vid. Cap. 5. *La soberanía compartida*, pp. 67-90; Cap. 6. *Los nacionalismos: ¿Cáncer europeo o virtud patriótica?*; y Cap. 8. *Un ejemplo de poli-centrismo: Vasconia en Europa*, pp. 145-168.
- BEOBIDE EZPELETA, Ignacio María, Prensa y elecciones generales en Euskadi (13 de marzo de 2000) o las elecciones al “zocomoruno”, *Estudios Deusto*, Bilbao, 48, 2 (2000, julio-diciembre), pp. 11-76.
- Comunidad Autónoma Vasca: Elecciones autonómicas del 13 de mayo de 2001. La coalición nacionalista, *Estudios Deusto*, Bilbao, 49, 1 (2001, enero-junio), pp. 75-136.
- BERIAN, Josetxo, *La identidad colectiva: vascos y navarros*. Pamplona: UPNA, 1998.
- BERIAN, J. y FERNÁNDEZ URBIETA, R. (coords.), *La cuestión vasca. Claves de un conflicto cultural y político*. Barcelona: Proyecto A. Ediciones. Libros de la Revista Anthropos, 1999.
- BERMEJO, José Luis, Orígenes medievales de la idea de soberanía, *Revista de Estudios Políticos*, 200-201 (1975).
- BERMEJO GARDE, M.; DíEZ LAGO, P., *Crónica del Parlamento de Navarra: 1979-1989*. Pamplona: Ed. Servicio de Publicaciones del Parlamento de Navarra, 1989.
- BILBAO UBILLOS, Juan María, La secesión de Québec, *Cuadernos de Alzate*, 21 (1999), pp. 83-118.
- El Plan trampa de Ibarretxe, *Cuadernos de Alzate*, 27 (2002), pp. 209-236.
 - Construyendo el ámbito vasco de confusión, *Cuadernos de Alzate*, 28 (2003), Monográfico sobre *El Plan Ibarretxe a examen*.
 - Guión para el debate sobre la disolución de los grupos parlamentarios vinculados a partidos que han sido ilegalizados judicialmente, *Revista Española de Derecho Constitucional*, 68 (2003), pp. 29-264.
- BIURRUM MANCISIDOR, Garbiñe, Poder Judicial, *Revista Vasca de Administración Pública*, Bilbao, 73 (III septiembre-diciembre, 2005).
- BLANCO VALDÉS, Roberto L., La Propuesta de Ibarretxe: Derecho Público y política, *El Noticiero de las ideas*, Bilbao, 14 (2003, abril-junio), pp. 54-62.
- *Nacionalidades históricas y regiones sin historia*. Madrid: Alianza Editorial, 2005.
- BLAS GUERRERO, Andrés de, El problema nacional-regional español en los programas del PSOE y del PCE, *Revista de Estudios Políticos*, 3 (1978), pp. 155-170.
- Los nacionalismos españoles y el Estado Autonómico, *Documentación Administrativa*, 232-233 (octubre 1992-marzo 1993).
 - *Nacionalismos y naciones en Europa*. Madrid: Alianza Editorial, 1994.
 - *Enciclopedia del nacionalismo*. Madrid: Tecnos, 1997.
 - El nacionalismo y el sistema político español. En ACUÑA, R.L. (ed.), *La profía de los nacionalismos*. Madrid: Universidad Complutense, 1998, pp. 36-47.
- BONET, Carles, Derechos individuales y colectivos y nacionalismo. En ARGULLOL y otros, *Concordia civil en Euskadi. Estrategia para la paz*. Barcelona: Icaria, 2004.

- BUESA, Mikel, *Economía de la secesión: los costes de la “no España” en el País Vasco*. Madrid: Instituto de Análisis Industrial y Financiero. Universidad Complutense. Documento de Trabajo, 31, (2002).
- Secesión y costes de la “no-España” en el País Vasco, *Cuadernos de Alzate*, 28 (2003), 171-190.
 - Plan Ibarretxe: la independencia de Euskeria y la decadencia de la economía vasca, *Temas para el debate*, 123 (2005), pp. 13-16.
- BUESA, Mikel, HEIJS, J., BAUMERT, T. y MARTÍNEZ PELLITERO, M., *Las empresas del País Vasco ante la secesión*. Madrid: Instituto de Análisis industrial y financiero de la Universidad Complutense. Documento de trabajo, 40 (octubre de 2003).
- BULLAIN LÓPEZ, Iñigo, *Las Regiones Autónomas de la Comunidad Europea y su participación en el proceso de integración*. Oñati: IVAP, 1990.
- Conferencia sobre las regiones y los Estados en la Unión Europea. Pamplona-Iruñea, 2001. (Inédita).
 - Naciones sin Estado en la Unión Europea, *Euskonews*, 139 (2001).
 - Europa y Estado, *Herria 2000 eliza*, 176 (2001).
- CAÑO, Javier, *Teoría institucional del Estado Vasco. Concepción institucional e interpretación normativo-institucional del Estatuto de Autonomía del País Vasco*. Bilbao: Universidad de Deusto, 1997.
- Los derechos históricos en el siglo XX. En la obra colectiva *Derechos históricos y constitucionalismo útil*, Bilbao. Barcelona: Crítica, 2001, pp. 79-93.
 - Hecho diferencial y Tribunal Constitucional. En la obra colectiva *Estado autonómico y hecho diferencial de Vasconia*. Colección Lankidetzan, 15. Donostia: IVAP-Eusko Ikaskuntza, 2000, pp. 179-191.
 - Eusko Alkartasuna ante la “iniciativa para la convivencia” del Gobierno Vasco. En *Herria 2000 Eliza, Tiempo de soluciones. Proyectos Políticos, Análisis y Sugerencias*, Bilbao, 2003 (Foro), pp. 41-45.
- CAPISTEGUI GORASURRETA, Francisco Javier y GARDE ETAYO, María Luisa, Las ideas-fuerza de la Transición. Navarra ¿reforma o ruptura?, José Luis RAMÍREZ SÁDABA (Dir.), *Democratización y Mejoramiento Foral. Una historia de la Transición de Navarra (1975-1983)*. Pamplona: Gobierno de Navarra, 1999, pp. 77-165.
- CARRERAS, Frances de, El procés de reforma dels Estatuts d'autonomia, *Autonomies: Revista Catalana de Dret Public*, 19 (1994), pp. 165-174.
- El proceo de reforma de los Estatutos de Autonomía. En *Homenaje a Joaquín Tomás Villarroya*. Valencia: Fundación Valenciana de Estudios Avanzados, 2000, Vol. I, pp. 227-245.
- CARRILLO, Marc, La noción de “materia” y el reparto competencial en la Jurisprudencia del Tribunal Constitucional, *Revista Vasca de Administración Pública*, 36 (II) (1993, mayo-agosto).
- CARRILLO SALCEDO, J.A., *Soberanía de los Estados y Derechos Humanos en el Derecho Internacional Contemporáneo*, Madrid: Tecnos, 2001.
- CASCAJO CASTRO, José Luis, La reforma del Estatuto. En *Estudios sobre el Estatuto de Autonomía del País Vasco*. Oñati: IVAP, 1991, Vol. 4, pp. 1699-1732.
- CASTAÑO SAN JOSÉ, Gregorio, *Adolfo Gabril de Urquijo e Ibarra (1866-1933). Un artífice del Concierto Económico*. Bilbao: Asociación para la Promoción y Difusión del Concierto Económico, Ad Concordiam, Accésit en el Primer Premio de monografías sobre el Concierto Económico, 2005.

CASTELLS ARTECHE, José Manuel, El Derecho Público Vasco desde 1876 hasta el Estatuto de Gernika. En la obra colectiva *Euskal Herria, historia y sociedad* (Obra conmemorativa de los 25 años de C.L.P.). Oiartzun (Guipúzcoa): Ed. Caja Laboral Popular, 1985.

- *Reflexiones sobre la autonomía vasca*. Oñati: IVAP, 1986.

- Los regímenes especiales de la Comunidad Autónoma del País Vasco. En la obra colectiva dirigida por MUÑOZ MACHADO, Santiago, *Tratado de Derecho Municipal*, T. I. Madrid: Civitas, 1988, pp. 943-970.

- El componente foral de la inicial pretensión estatutaria vasca de la II República: el proyecto de la Sociedad de Estudios Vascos, *Cuadernos de Sección. Derecho/Eusko Ikaskuntza*, 4 (1989).

- Antecedentes del Estatuto de Autonomía del País Vasco. En la obra colectiva *Cuatro Conferencias. X Aniversario del Estatuto de Autonomía del País Vasco*. San Sebastián. Asociación Cultural Uli-Alde, 1990.

- El hecho diferencial vasco, *Revista Vasca de Administración Pública*, 47 (II), 1997.

- Europa-Euskal Herria. En *Euskonews&Media*, 31. Recuperable en: <http://www.euskonews.com>

- El proceso estatutario vasco: de Estella a Gernika. En la obra colectiva *La cuestión vasca. Una mirada desde la Historia*. Bilbao: Universidad del País Vasco, 2000.

- El Estado autonómico visto por un jurista y ciudadano vasco, *Revista de Occidente*, Madrid, 229 (2000, junio), pp. 69-82.

- Pacto foral y Constitución (1978-1970), *Jerónimo de Ustariz*, 20 (2004), pp. 153-160.

- Informe País Vasco. En la obra colectiva *Informe Comunidades Autónomas*. Barcelona: Instituto de Derecho Autonómico, 2004.

- La reforma estatutaria vasca. En ORTEGA ÁLVAREZ, Luis (Dir.) y MARTÍN DELGADO, Isaac (Coord.), *La reforma del Estado Autonómico*, Madrid: Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 166 (2005), Cuadernos y Debates, pp. 129-148. (Adición al texto original expuesto en Toledo de un trabajo posterior realizado por la *Revista Aragonesa de Administración Pública* sobre la misma cuestión).

- País Vasco [reforma estatutaria]. En LOPEZ RAMÓN, Fernando (Ed.), *De la reforma estatutaria*. Zaragoza: Gobierno de Aragón, Departamento de Presidencia y Relaciones institucionales, 2005, pp. 173-190.

CASTELLS ARTECHE, José Manuel; JAÚREGUI, G. e IRIONDO, X, *La institucionalización jurídica y política de Vasconia*, Zarauz: Eusko Ikaskuntza, Colección Lankidetzta, 1997.

CASTELLS ARTECHE, José Manuel y TAMAYO SALABERRIA, Virginia, Competencias de las Juntas Generales de Guipúzcoa. En la obra colectiva *Juntas Generales de Guipúzcoa. La modernidad de la tradición: con el voto y la palabra* [Coord. M^a Rosa Ayerbe Iribar]. Donostia-San Sebastián: Edición a cargo de la Sociedad de Estudios Vascos con el patrocinio de las Juntas Generales de Gipuzkoa, 2004, pp. 148-295.

CASTRO RUANO, José Luis de, *La emergente participación política de las regiones en el proceso de construcción europea*. Oñati: IVAP, 1994.

CASTRO RUANO, José Luis de, y UGALDE ZUBIRI, Alexander, *La acción exterior del País Vasco (1980-2003)*. Oñate: IVAP, 2004.

CELAYA IBARRA, Adrián, *Derecho Foral y Autonómico Vasco*. Bilbao: Publicaciones Deusto, 1985. 2 vols.

CHUECA INTXUSTA, José, Zenbait zenbaki, hainbat hizki Foru hobekuntzaren inguruan. *Jornadas 23 urtez Amejoramendua. Azterketa ezkerretik*. Baluarte-Iruñea, septiembre 2005. Bilbao: Ipar Hegoa Fundazioa, pp. 1-9.

- CÍVITAS EUROPA, número monográfico sobre la *Propuesta de Estatuto político de la Comunidad de Euskadi*, dirigido por Alberto PÉREZ CALVO, 12 (2004).
- CLAVERÍA ARZA, Carlos, *Navarra cien años de nacionalismo vasco*, Bilbao: Fundación Sabino Arana, 1996.
- CLAVERO, Bartolomé, El acceso a la autonomía de los territorios históricos: las Comunidades forales, *Revista de Estudios Políticos*, 46-47 (1985), pp. 91-110.
- *Fueros vascos. Historia en tiempo de Constitución*. Barcelona: Editorial Ariel, 1985.
 - *Fueros y Constitución. Los equívocos de una conciliación*, *Revista del Ilustre Colegio de Abogados del Señorío de Vizcaya*, 31 (1986).
 - Los Fueros de las provincias vascongadas ante la autonomía de la República española: Proyectos estatuyentes, *Revista Vasca de Administración Pública*, 15 (1986), pp. 51-66.
 - A manera de Vizcaya. Las instituciones vascongadas entre Fuero y Constitución, *Anuario de Historia del Derecho Español*, 1988.
 - Entre Cádiz y Bergara: Lugar de encuentro de la Constitución con los Fueros, *Anuario de Historia del Derecho Español*, 59 (1989), pp. 205-282.
 - Las Juntas vascas ante el advenimiento de la Constitución española, *Cuadernos de Sección/Eusko Ikaskuntza-Sociedad de Estudios Vascos*, 6 (1989), p. 51-65.
 - "Territorios forales": página española del palimpsesto europeo, *Revista Española de Derecho Constitucional*, 37 (1993), pp. 13-36.
 - Derecho histórico (vasco) y Derecho constitucional (español). En la obra colectiva *Foralismo, derechos históricos y democracia*. Bilbao: Fundación BBV, 1998, pp. 261-286.
 - Historia y autonomía: federalismo anónimo en la Constitución de España, *Revista de Occidente*, Madrid, 229 (2000, junio), pp. 10-34.
 - Derechos humanos (individuales) y derechos históricos (colectivos). En HERRERO DE MIÑÓN, M. y LLUCH, E., (eds.), *Derechos Históricos y Constitucionalismo útil*. Barcelona: Crítica, 2001, pp. 61-77.
 - Entre deshaucio de Fuero y quiebra de Estatuto: Euskadi según el doble Plan del Lehendakari, *Revista de Estudios Políticos*, 120 (2003), pp. 45-78.
 - Constitución en común entre cultura y escritura: encrucijada gaditana de los fueros vascos, *Notitia Vasconiae, Revista de Derecho Histórico de Vasconia*, 2 (2003), pp. 613-663 (se incluye el debate).
 - La Europa de los Pueblos en el Tratado por el que se establece una Constitución, *Revista Vasca de Administración Pública*, 72 (2005), pp 11-36.
- COELLO MARTÍN, Carlos, La Disposición Adicional Primera y la organización territorial de la Comunidad Autónoma Vasca: algunas cuestiones. En la obra colectiva *Los Derechos Históricos Vascos. II Congreso Mundial Vasco*. Oñati: IVAP, 1988, pp. 329-346.
- La Disposición Adicional Primera y Humpty Dumpty, *Revista Internacional de Estudios Vascos*, Tomo XL, 1995.
 - *La Disposición Adicional Primera y la organización autonómica vasca. La quiebra del "modelo vasco"*. [Prólogo de Javier CORCUERA]. Logroño: Universidad de La Rioja, Servicio de Publicaciones, Colección jurídica 2 (1997).
 - Consideraciones sobre la obra de Miguel Herrero y Rodríguez de Miñón en torno a los derechos históricos. *Teoría y Realidad Constitucional*, 5 (2000), pp. 399-436.
 - La Propuesta del Presidente Ibarretxe: ¿Del etnos al demos? Hacia un nacionalismo preformativo. En la obra colectiva *Estudios sobre la Propuesta política para la convivencia del*

Lehendakari Ibarretxe [Presentación de José Manuel Castells Arteche], Oñati: IVAP, 2003, pp. 463-505.

- Isegoría vinícola: vidueños prefloríferos e injertos constitucionales, *Jerónimo de Uztariz*, 20 (2004), pp. 99-152.

- Derroteros institucionales del Estatuto de Guernica: Notas sobre la organización institucional vasca, *Revista Vasca de Administración Pública*, 73 (III septiembre-diciembre, 2005).

CONVERGENCIA DE DEMÓCRATAS DE NAVARRA, *Ponencia ideológica*, Pamplona: CDN, 2006. Recuperable en: <http://www.cdn.es/principiosideologicos.PDF>

CONVERSI, D., *The basques, the catalans and Spain*. Reno (EEUU): University of Nevada Press, 1997.

CORCUERA ATIENZA, Javier, Notas sobre el debate de los derechos históricos de los territorios forales, *Revista de Estudios Políticos*, 46-47 (1985, julio-octubre).

- País Vasco: La autodeterminación como falso problema, *Cuadernos Alzate*, 18 (1988).

- Nacionalismo vasco: de la reintegración foral a los derechos históricos, *Cuadernos de Derecho Judicial*, 6 (1988), pp. 107-133.

- *Política y Derecho. La construcción de la autonomía vasca*. Madrid: Centro de Estudios Constitucionales, 1991.

- *Fuerismo y autonomía en el estatutismo vasco durante la II República*. En la obra colectiva *Los nacionalismos en la España de la II República*. Madrid: Siglo XXI, 1991.

- La distinción constitucional entre nacionalidades y regiones en el decimoquinto aniversario de la Constitución, *Documentación Administrativa*, 232-233 (octubre 1992-marzo 1993).

- Nacionalismo, Autodeterminación y Derecho, *Cuadernos de Alzate*, 21 (1999), pp. 5-18.

- Los Derechos Históricos de los Territorios Forales. En TRUJILLO, G., LÓPEZ GUERRA, L. y GONZÁLEZ TREVIJANO, P. (Dir.), *La experiencia constitucional (1978-2000)*. Madrid, 2000.

- *Les Pays Basque entre droit et politique, Les Temps modernes*, Paris, 614 (2001, juin-juillet-aout), pp. 150-164.

- Derechos Históricos y nacionalismo. En HERRERO DE MIÑÓN, Miguel, y LLUCH, Ernes, (editores), *Derechos Históricos y constitucionalismo útil*. Barcelona: Editorial Crítica, 2001.

- Consecuencias y límites de la constitucionalización de los derechos históricos de los territorios forales, *Revista Española de Derecho Constitucional*, 69 (2003, octubre-diciembre), pp. 237-270.

- ¿Constitucionalismo útil versus Constitución inútil?, *Revista de libros*, 84 (2003), pp. 8-12.

- Ibarretxe y Arana. La lucha continúa, *Cuadernos de Alzate*, 28 (2003), pp. 67-82, que amplía en *Les présupposés de la proposition de statut sur l'évolution de la nation et de l'Etat en Europe*, Bruylant, Bruselas, 12 (2004), pp. 13-44, y en *Le mort saisit le vif. Los derechos históricos: novación y continuidad*, en el volumen coordinado por PECES BARBA MARTÍNEZ y RAMIRO AVILÉS, *La Constitución a examen: un estudio académico 25 años después*. Madrid: Manuel Pons, 2004, pp. 431-450.

CORCUERA ATIENZA, Javier, y GARCIA HERRERA, Miguel Ángel, *La constitucionalización de los derechos históricos*. Madrid: Centro de Estudios Políticos y constitucionales, 2002, pp. 107-133.

CORCUERA, Javier y ORIBE, Yolanda, *Historia del nacionalismo vasco en sus documentos*. Bilbao: Editorial Eguzki. 1991, tres tomos.

- CORTES GENERALES. Senado. Ponencia de Estudio de la reforma constitucional del Senado. Comparecencias ante la Ponencia de Estudio de la reforma constitucional del Senado (1995). Madrid: Senado, 1995, 4 vols.
- COSCULLUELA MONTANER, Luis Manuel, Ley de Amejoramiento: elaboración, naturaleza y principios. En MARTÍN RETORTILLO, Sebastián (Dir.), *Derecho Público Foral de Navarra. El Amejoramiento del Fuero*, Madrid: Civitas, 1992, pp. 245-291.
- CUADERNOS DE ALZATE. Revista vasca de cultura y las ideas. San Sebastián. Monográfico sobre *El Plan Ibarretxe a examen*, 28 (2003, primer semestre).
- DEL BURGO, Jaime Ignacio, *Introducción al estudio del Amejoramiento del Fuero. Los Derechos Históricos de Navarra*. [Prólogo de Eduardo García de Enterría]. Pamplona, 1987.
- Los derechos históricos de Navarra y la doctrina del Tribunal Constitucional, *Revista Española de Derecho Administrativo*, 61 (1989). Reproduce la conferencia pronunciada en la Universidad Internacional Menéndez Pelayo. Santander, 19 de agosto de 1988.
 - *El Convenio Económico de 1990 entre el Estado y Navarra*. Pamplona, 1991.
 - *Soñando con la paz. Nacionalismo vasco y violencia terrorista*. [Prólogo de José María Aznar]. Madrid: Temas de Hoy, 1994.
 - *Curso de Derecho Foral Público de Navarra*. Pamplona: Aranzadi, 1996.
 - Identidad y autonomía de Navarra. En *Navarra es libertad*. Vol. I, Artículos; Vol. II, Discursos y conferencias. [Prólogo de Jaime Mayor Oreja]. Madrid: Fundación Humanismo y Democracia, 1999, pp. 43-54.
 - Navarra en la trayectoria histórica de las Españas. En *Navarra es libertad*. Vol. II, Madrid: Fundación Humanismo y Democracia, 1999, pp. 347-370.
 - Discurso sobre el Amejoramiento del Fuero en el Parlamento de Navarra (15-III-1982). En *Navarra es libertad*. Vol. II, Madrid: Fundación Humanismo y Democracia, 1999, pp. 166-174.
 - Navarra en la España de nuestros días (27 de abril de 1984). En *Navarra es libertad*. Vol. II, Madrid: Fundación Humanismo y Democracia, 1999, pp. 182-205
 - *Historia del Fuero*. Pamplona: Diputación Foral de Navarra. s.f.
 - *El ocaso de los falsarios*. Madrid: Editorial Lacoonte, 2000.
 - *El desafío nacionalista*. Madrid: Fundación para el Análisis y los Estudios Sociales, 2002.
 - *Jaque a la Constitución*. De la propuesta soberanista de CiU al federalismo asimétrico de Maragall. Madrid: Ediciones Académicas, S.A., 2003.
 - *Una interpretación política de la Historia de Navarra. La influencia del Fuero en la economía de Navarra*, Pamplona: 2003, pp. 3-25.
 - *Por la senda de la Constitución*. Madrid: Ediciones Académicas, S.A., 2004.
 - *Navarra en el futuro constitucional, FAES, Cuadernos de Pensamiento Político*, 2004, pp.73-92.
 - *José Alonso y la Ley Paccionada de 1841. Homenaje al Ministro José Alonso*. [Presentación de Rafael Catalá Polo, Secretario de Estado de Justicia]. Madrid: Ministerio de Justicia, Imprenta del Boletín Oficial del Estado, 2004.
 - Con orgullo, afecto y respeto, *El Parlamento Foral de Navarra*, Pamplona: Parlamento de Navarra, 2004, pp. 21-33.
- DEL BURGO TORRES, Jaime, *Historia General de Navarra*. Madrid: Rialp, 1992, 2 vols.

- DE LA CUADRA-SALCEDO, Janini, ¿Es el Estatuto de Autonomía una norma capaz de modular el alcance de la legislación básica del Estado?, *Revista Española de Derecho Constitucional*, 72 (2004), pp. 135 y ss.
- DE PABLO, Santiago, *Los problemas de la autonomía vasca en el siglo XX. La actitud alavesa (1917-1979)*. Oñati: IVAP, 1991.
- *El péndulo patriótico: Historia del Partido Nacionalista Vasco (1895-1979)*. Barcelona: Crítica, 1999; red. 2001.
 - *Historia del País Vasco y Navarra en el siglo XX*. Barcelona: Editorial Biblioteca Nueva, S.L., 2002.
 - Constitucionalismo republicano y Estatuto de Autonomía, *Cuadernos de Alzate*, 33 (2005), pp. 101-115.
- DE PABLO, Santiago de, DE LA GRANJA, José Luis, MEES, Ludger (eds). *Documentos para la historia del nacionalismo vasco. De los Fueros a nuestros días*. Barcelona: Ariel Practicum, 1998.
- DE PABLO, Santiago, MEES, Ludger y RODRÍGUEZ RANZ, José Antonio, *El péndulo patriótico. Historia del Partido Nacionalista Vasco (1895-2005)*. Barcelona: Crítica, dos tomos. (Reedición abreviada y actualizada, Barcelona: Crítica, 2005).
- DERECHOS HISTÓRICOS (voz). *Enciclopedia jurídica Básica*. Madrid: Civitas, 1995, vol.II, pp. 2401-2403.
- DERRIENIC, Jean-Pierre, La evolución de las perspectivas de secesión de Québec, *Cuadernos de Alzate*, 28 (2003).
- DÍAZ MEDRANO, J., *Naciones divididas. Clase política y nacionalismo en el País Vasco y Cataluña*. Madrid: CIS, 1999.
- DICCIONARIO de términos autonómicos del Ministerio de Administraciones Públicas. MAP, 1993.
- DIEGO CASALS, J.L., La participación de las Comunidades Autónomas en el proceso de adopción de decisiones de la Unión Europea: Un balance y una propuesta, *Revista Vasca de Administración Pública*, 40 (II, 1994), pp. 149-167.
- DÍEZ, Rafa, Reflexiones de LAB sobre la Propuesta del Lehendakari y situación en Euskal Herria. En Herria 2000 Eliza, *Tiempo de soluciones. Proyectos Políticos, Análisis y Sugerencias*, Bilbao, 2003 (Foro), pp. 67-80.
- DIEZ AÑOS DEL AMEJORAMIENTO DEL FUERO (1982-1992). *El Estado de las autonomías y Navarra*. Pamplona: Ed. Servicio de Publicaciones del Parlamento de Navarra, 1994.
- DOMENECH ALEGRE, Silvia, *Sinopsis del Estatuto de Navarra*. Diciembre de 2003. Recuperable en: <http://www.congreso.es/constitucion>
- DOMÍNGUEZ IRIBARREN, Florencio, *ETA: Estrategia organizativa y actuaciones 1978-1992*. Bilbao: Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibersitatea, 1998.
- *De la negociación a la tregua. ¿El final de ETA?* Madrid: Taurus, 1998.
 - *Las raíces del miedo. Euskadi, una sociedad atemorizada*. Madrid: Aguilar, 2003.
- DOUGLASS, William, et. al. Eds. *Basque Politics and Nationalismo on the Eve of the Millennium*. Reno (EEUU): University of Nevada Press, 1999.
- ECHARRI CASI, *Disolución y suspensión judicial de partidos políticos*. Madrid: Dykinson, 2003.
- EGAÑA, Iñaki, *Diccionario histórico-político de Euskal Herria*. Tafalla, 1996.

- De Baiona a Anoeta. En la obra colectiva *SOBERANÍAS Y PACTO. 70 personas analizan las relaciones de Euskal Herria con España y Francia*. Bilbao: Herria 2000 Eliza, 2005, pp.397-406.
- *Quién es quién en la Historia del País de los vascos*. San Sebastián: Txalaparta, 2006.
- EGIBAR, Joseba, Una alternativa necesaria y democrática. En Herria 2000 Eliza, *Tiempo de soluciones. Proyectos Políticos, Análisis y Sugerencias*, Bilbao, 2003 (Foro), pp. 31-40.
- EGUIAGARAY UCELAY, Juan Manuel, El Estado Autonómico. En GUERRA, Alfonso y TEZANOS, José Félix (eds.), *La década del cambio. Diez años de gobierno socialista 1982-1992*. Madrid: Ed. Sistema, 1992.
- Sobre las respuestas al Plan Ibarretxe, *Cuadernos de Alzate*, 28 (2003), pp. 65-178.
- EGUIGUREN IMAZ, Jesús, *Los últimos españoles sin patria (y sin libertad). Escritos sobre un problema que no tiene solución (pero sí arreglo)*. Sevilla: editorial Cambio, 2003.
- *La crisis vasca. Entre la ruptura y el diálogo. La necesidad de un nuevo pacto. Condiciones y contenidos*. Sevilla: Editorial Cambio, 2004.
- ELAZAR, Daniel J., *Exploración del federalismo*. Barcelona: Hacer Editorial, 1990, original en inglés de 1987.
- ELEIZALDE, Luis, *Países y razas. Las aspiraciones nacionalistas en diversos pueblos (1913-1914)*. Bilbao: Universidad del País Vasco, 1999.
- ELORZA, Antonio, La nation basque: du mythe a l'Histoire, *Les Temps modernes*, Paris, 614 (2001, juin-juillet-aout), pp. 81-96.
- *Un pueblo escogido. Génesis, definición y desarrollo del nacionalismo vasco*. Madrid: Crítica Contrastes, 2001.
- *La Hora de Euzkadi: Disidencias I: Artículos y Ensayos*. Barcelona: Galaxia Gutenberg, 2003.
- *Tras las huellas de Sabino Arana. Los orígenes totalitarios del nacionalismo vasco*. Madrid, Temas de Hoy, 2005.
- EMBED IRUJO, Antonio, Notas acerca del procedimiento de aprobación de competencias. ¿Reforma de los Estatutos o leyes orgánicas de transferencia o delegación? En *Diez años de régimen constitucional*, Madrid: Tecnos, 1989, pp. 441-456.
- Reforma de Constitución y de Estatutos de Autonomía. Aportaciones a un debate de actualidad, *Justicia Administrativa: Revista de Derecho Administrativo*, 2 (2004), pp. 5-17.
- ENTRENA CUESTA, R., Disposición Transitoria Cuarta. En GARRIDO FALLA, F, *Comentarios a la Constitución*, Madrid: Civitas, 1985, 2ª edición.
- ENSUNZA ARRIEN, Maider, *La opinión pública española sobre el Concierto Económico (1952-2002)*. Bilbao: Asociación para la promoción y difusión del Concierto Económico, 2005.
- ESTEFANÍA, Joaquín, *Contra el pensamiento único*. Madrid: Taurus, 1997.
- ESTÉVEZ RODRÍGUEZ, Xosé y ORELLA UNZUÉ, José Luis, Konponbideak/Una iniciativa para la convivencia. Fundamentación histórica del Proyecto de Ibarretxe, *Hermes*, 8, (2003, febrero), pp. 18-23.
- ESTORNÉS ZUBIZARRETA, Idoia, *La construcción de una nacionalidad vasca. El autonomismo de Eusko Ikaskuntza (1918-1931)*. Donostia, 1991.
- ESTRADA, David, *El libro blanco de Arzalluz el hombre. Su manera de pensar y su ideología política*. Madrid: Euroformación, 2002.
- EUSKADI, Parlamento. *Comisión Especial sobre Autogobierno*. Vitoria-Gazteiz, 2005.

- EUSKO ALDERDI JELTZALEA, *EAJ-PNVren Amejoramndua Aldatzeko Proposamenta*, Pamplona: Napar Buru Batzar, 2005. Recuperable en: http://www.eaj-pnv.com/eu/documentos_des.asp?id_documento=4558.
- EUSKOBARÓMETRO (series semestrales), Departamento de Ciencia Política y de la Administración. Universidad del País Vasco, (UPV/EHU), Leioa. Recuperable en: http://www.ehu.es/cpvweb/pags_directas/euskobarometroFR.html
- ETXEBARRIA, José Ramón, Euskal Herriko kontsentsuaren giltzarria, autodeterminazioa. En HERRIA 2000 Eliza, *Tiempo de soluciones. Proyectos Políticos, Análisis y Sugerencias*, Bilbao, 2003 (Foro), pp. 263-267.
- ETXEBARRÍA ETXEITA, I. J., Los Territorios Históricos y el Tribunal Constitucional, *Revista Vasca de Administración Pública*, 23 (1989, enero-abril), pp.181-194.
- ETXEBERRIA, Xabier y otros, *Derecho de autodeterminación y realidad vasca*. Vitoria-Gasteiz: Servicio de Publicaciones del Gobierno Vasco, 2002.
- EUSKAL HERRIA, *Indepedentziak*. Marzo 1996.
- EZEIZABARRENA, Xabier, Brief notes on the Historical Rights of the Basque Country and Navarre with regard to Community Law, *IUS-FORI*, Revista de la Facultad de Derecho de la Universidad del País Vasco, San Sebastián, 1 (primer semestre 1999).
- *Los derechos históricos de Euskadi y Navarra ante el Derecho comunitario*. XV Congreso de Eusko Ikaskuntza, Donostia, 2001.
 - Los derechos históricos de Euskadi y Navarra ante el Derecho comunitario. En *Eusko Ikastuntza, 19 Azpilikueta*, Donostia-San Sebastián, 2003.
 - Derechos Históricos y Derecho Comunitario ante la Propuesta del Lehendakari. En la obra colectiva *Estudios sobre la Propuesta política para la convivencia del Lehendakari Ibarretxe* [Presentación de José Manuel Castells Arteché], Oñati: IVAP, 2003, pp. 81-99.
 - La Propuesta del Lehendakari: breve perspectiva jurídico política. En *Herria 2000 Eliza, Tiempo de soluciones. Proyectos Políticos, Análisis y Sugerencias*, Bilbao, 2003 (Foro), pp. 163165.
 - Europe & Co-sovereignty, *Oxford Magazine*, Oxford, 226 (2004).
 - La Propuesta de reforma del Estatuto de Euskadi: una apuesta por la soberanía compartida, *Iura Vasconiae* 3 (2006). Donostia-San Sebastián: Fundación para el Estudio de Derecho Histórico y Autónomo Vasco.
- FERNÁNDEZ MANJÓN, D., *Desafíos de la diversidad en los Estados compuestos asimétricos*. Barcelona, 2001.
- FERNÁNDEZ PARDO, F., *La independencia vasca: la disputa sobre los fueros*. Madrid: Editorial Nerea, 1990.
- FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, Tomás-Ramón, Los derechos históricos y la Ley de Régimen Local, *Revista Vasca de Administración Pública*, 12 (1985), pp. 59-80.
- *Los derechos históricos de los territorios forales. Bases constitucionales y estatutarias de la Administración Foral Vasca*. Madrid: Civitas, 1985.
 - El concepto de foralidad en la Constitución. En la obra colectiva *Los Derechos Históricos Vascos* (Actas del Congreso sobre los derechos históricos, celebrado en el seno del II Congreso Mundial Vasco, en Vitoria-Gasteiz, los días 13, 14, 15 y 16 de Octubre de 1987). Bilbao: IVAP, 1988, pp. 281-292.
- FERNÁNDEZ SEGADO, F., La actualización de los regímenes forales, *Anuario de Derecho Constitucional y Parlamentario*, 10 (1998), pp. 65-175.

- Disposición Adicional primera de la Constitución. Los derechos históricos de los territorios forales. En *Comentarios a la Constitución Española de 1978* [Dir. ALZAGA VILLAMIL, O.]. Madrid: Tomo XII, Congreso de los Diputados/Edersa, 1999.
- FIGUEROA LARAUDOGOITIA, Alberto, La dinámica de la Disposición Adicional primera de la Constitución de 1978. Los procesos de actualización de los derechos históricos. En la obra colectiva *Jornadas de estudio sobre la actualización de los Derechos Históricos Vasco*. Bilbao: Universidad del País Vasco, 1986, pp. 640-682.
- *Ley de Territorios Históricos*. [Trabajos parlamentarios de la Ley de relaciones entre las instituciones comunes de la Comunidad Autónoma y los órganos forales de sus territorios históricos]. Vitoria-Gasteiz: Parlamento Vasco, 1987.
- FORALISMO, *derechos históricos y democracia*. Bilbao: Fundación BBV, 1998.
- FOSSAS, Enric y REQUEJO, Ferrán (edits.), El referéndum sobre la soberanía de Québec y el futuro constitucional de Canadá: federalismo, asimetría, soberanía, *Revista Vasca de Administración Pública*, 48 (1997), pp. 131-154. *Vid.* en especial, la bibliografía seleccionada, pp. 153-154.
- *Asimetría federal y Estado plurinacional*, Madrid: Editorial Trotta, 1999.
- FOX, Inman, *La invención de España. Nacionalismo liberal e identidad nacional*. Madrid: Cátedra, 1997.
- FUNDAMENTOS. *Cuadernos monográficos de Teoría del Estado, Derecho Público e Historia Constitucional*. En concreto, *vid.*, 1 (1998), *Monográfico sobre Soberanía y Constitución* y 2 (2002) *Monográfico sobre Modelos constitucionales en la Historia comparada*. Recuperable en: <http://web.iniovi.es/constitucional/fundamentos/portada.html>.
- FUSI, Juan Pablo, *España. La evolución de la identidad nacional*. Madrid: Temas de Hoy, 2003.
- *La patria lejana. El nacionalismo en el siglo XX*. Madrid: Santillana, 2003.
- *Identidades proscritas*. Barcelona: Ed. Seix Barral, 2006.
- GAGNON, A., *Québec y el federalismo canadiense*. Madrid: Centro Superior de Investigaciones Científicas, 1998.
- GARAIKOETXEA URRIZA, Carlos, *Euskadi. La transición inacabada. Memorias Políticas*. Barcelona: Planeta, 2002.
- GARCÍA DE ENTERRÍA, Eduardo, *Estudios sobre autonomías territoriales*. Madrid, 1985.
- *Introducción al Estudio del Mejoramiento del Fuero. Los Derechos Históricos de Navarra*, [Prólogo de Jaime Ignacio del Burgo] Pamplona: Gobierno de Navarra, 1987, pp. 13-20.
- *La revisión del sistema de autonomías territoriales: reforma de Estatutos, leyes de transferencia y delegación, federalismo*. Madrid: Cuadernos Civitas, 1988.
- *La ejecución autonómica de la legislación del Estado*. Madrid, 1992.
- GARCÍA FERRANDO, Manuel, LÓPEZ-ARANGUREN, Eduardo y BELTRÁN, Miguel, *La conciencia nacional y regional en la España de las autonomías*. Madrid: Centro de Investigaciones Sociológicas, 1994.
- GARCÍA HERRERA, Miguel Ángel, El Gobierno Vasco, *Revista de Estudios Políticos*, 46-47 (1985), pp. 309-350.
- País Vasco, *Cuadernos de Derecho Público*, 22-23 (2004), pp. 319-326.
- La reforma estatutaria vasca. En la obra colectiva *El Estado autonómico: integración, solidaridad, diversidad* [Coords. José María Vidal Beltrán, Miguel Ángel García Herrera], Vol.2., 2005, pp. 209-232.

- GARCÍA INDA, A., *Materiales para una reflexión sobre los derechos colectivos*. Madrid: Dykinson, 2001.
- GARCÍA ROCA, Javier, Asimetrías autonómicas y principio constitucional de solidaridad, *Revista Vasca de Administración Pública*, 47 (1997), pp. 45-97.
- ¿A qué llamamos en Derecho hechos diferenciales?, *Cuadernos de Derecho Público*, 11 (septiembre-diciembre 2000), pp. 73-110.
 - El riesgo de la generalización de asimetrías en las reformas estatutarias y los límites al principio dispositivo. En ORTEGA ÁLVAREZ, Luis (Dir.) y MARTÍN DELGADO, Isaac (Coord.), *La reforma del Estado Autonómico*, Madrid: Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2005, pp. 85-110, en concreto, *vid.* p. 86 y pp. 94-99.
- GARCÍA RUIZ, J.L. y GIRÓN REGUERA, E., Los sistemas forales de Concerto y Convenio Económico como factor diferencial en el Estado Autonómico. En *Debates Constitucionales, Revista Electrónica de Derecons*, 2. Monográfico sobre Simetría y asimetría en el Estado de las Autonomías, pp. 1-31. Recuperable en: <http://constitucion.rediris.es/revista/Dc.html>
- GARCÍA-SANZ MARCOTEGUI, Ángel, IRIARTE LÓPEZ, Iñaki y MIKELARENA PEÑA, Fernando, *Historia del navarrismo (1841-1936). Sus relaciones con el vasquismo*. Pamplona: Universidad Pública de Navarra, 2002.
- GARMENDIA, Francisco y SETIÉN, José María, *Pueblo Vasco y Soberanía: aproximación histórica y reflexión ética* Bilbao: Ostoa, 2003.
- GARMENDIA URDAGARIN, José María, DE LA GRANJA SAÍNZ, Jose Luis, Un siglo de nacionalismo vasco, *Historia 16*, 235 (1995), pp. 43-74.
- GAY MONTALVO, Eugeni, La integración europea y las nacionalidades históricas. En la obra colectiva *Derechos históricos y constitucionalismo útil*, Bilbao. Fundación BBV, Documenta, 2000.
- GERÓNIMO DE UZTARIZ, 20, (2004) Monográfico sobre *Nacionalismo y Constitución en la transición española* [José M^a Ripalda, Manuel Loff, Xoxé Manoel Núñez Seixas, Carlos Ollero, José Manuel Castells, Xacobe Freixedo]. Pamplona.
- GIPUZKOA Y EL ESTADO. *Relaciones fiscales y tributarias (1692-2005)*/ Estudio Introductorio, Gregorio MONREAL ZIA; edición, selección de textos, fuentes y bibliografía, Roldán JIMENO ARANGUREN, Virginia TAMAYO SALABERRIA. Donostia-San Sebastián: Diputación Foral de Gipuzkoa, 2005.[Incluye reprod. Facs. de normas jurídicas, informes, etc.].
- GLOVER, Helen, El Plan Ibarretxe: estrategias frente a un desafío jurídico, *Iuris, Actualidad y Práctica del Derecho*, 92 (2005), pp. 19-22.
- GOIKOETXEA, Iñaki, Conferencia inaugural de *Estudios sobre el Estatuto de Autonomía del País Vasco*, Oñati, 1991, Vol. 1.
- GÓMEZ, José Luis, *A vueltas con España*. Madrid, 2003.[Basado en conversaciones mantenidas con los 17 Presidentes de las Comunidades Autónomas, es una crónica del denominado *Estado de las autonomías*, desde la reforma del Estatuto de Gernika propuesta por el Gobierno Vasco tripartito (PNV-EA-EB) a la reforma del Senado y la entrada en la Unión Europea].
- GÓMEZ ISA, F. El derecho de autodeterminación en el Derecho Internacional contemporáneo. En la obra colectiva *Derecho de autodeterminación y realidad vasca*. Vitoria-Gasteiz: Gobierno Vasco, 2002.
- GÓMEZ LUGO, Yolanda, Las leyes del artículo 150.2 de la Constitución, *Revista de la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense*, 22 (monográfico), pp. 57-73.
- GÓMEZ URANGA, Mikel, LASAGABASTER, Iñaki, LETAMENDÍA, Francisco y ZALLO, Ramón (coords.), *Un nuevo escenario. Democracia, cultura y cohesión social en Euskal Herria*. Bilbao: Manu Robles-Arangaiz, 1999.

- GONZÁLEZ, Cayetano [Coord.], *Gritos de Libertad. 15 voces contra el terror de ETA y la hegemonía nacionalista*. Madrid: La Esfera de los libros, 2004.
- GONZÁLEZ, Mariano, Elecciones vascas. Un futuro exclusivamente nacionalista, *Nueva Revista de Política, Cultura y Arte*, Madrid, 75 (2001, mayo-junio), pp. 4-9.
- GONZÁLEZ, Santiago, *Palabra de vasco. La parla imprecisa del soberanismo*. Madrid: Espasa, 2004. Vid. también en *El Noticiero de las Ideas*, Madrid, 13 (2003, enero-marzo), pp. 44-49.
- GONZÁLEZ ENCINAR, J.J., *El Estado unitario Federal. La autonomía como principio estructural del Estado*. Madrid: Tecnos, 1985.
- GONZÁLEZ GARCÍA, Sonia; MERINERO SIERRA, Asun; URIEN ORTIZ, Tatiana, La opinión pública española sobre el Concierto Económico Vasco (1876-1937), *Hermes*, 2 (2001).
- *La opinión pública española sobre el Concierto Económico Vasco. 1876-1937*. Bilbao: Ad Concordiam (Dir. GUEZALA, Luis), 2003.
- GONZÁLEZ NAVARRO, F. España, una nación de naciones. En NAVAJAS-ZUBELDIA, C. (Ed.), *Actas del Primer Simposio de Historia Actual de la Rioja*. Logroño: Gobierno de La Rioja. Instituto de Estudios Riojanos, 1996, pp. 136-168.
- GORTARI UNANUA, Joaquín, *La transición política en Navarra: 1976-1979*. Pamplona: Gobierno de Navarra, 1995.
- GRANJA, José Luis de la, El nacionalismo vasco heterodoxo en el siglo XX, *Cuadernos de Alzate*, 19 (1988).
- La concepción de la autonomía en el pensamiento político vasco, *Sancho el Sabio: Revista de cultura e investigación vasca*, 1 (1991), pp. 187-206.
- *Documentos para la historia del nacionalismo vasco. De los Fueros a nuestros días*. Barcelona: Ariel, 1998.
- Las alianzas políticas entre los nacionalismos periféricos en la España del siglo XX, *Studia historica. Historia contemporánea*, 18 (2000), pp. 149-175 (Ejemplar dedicado al País Vasco y España).
- El nacionalismo vasco (1876-1975). Madrid: Arco Libros, 2000.
- Le XXeme siècle, siècle d' Euskadi, *Les Temps modernes*, Paris, 614 (2001, juin-juillet-aout), pp. 116-129.
- *El nacionalismo vasco: un siglo de Historia*. Madrid: Tecnos, 1995 (Reedición ampliada: 2002).
- Cronología del País Vasco y Navarra: 1890-2000. En *Historia del País Vasco y Navarra en el siglo XX* [Coord. José Luis de la Granja Sáinz, Santiago Contreras], 2002, pp. 259-270.
- *El Siglo de Euskadi. El nacionalismo vasco en la España del siglo XX*. Madrid: Tecnos, 2003.
- Le nationalisme basque, *Sancho el Sabio*, Revista de cultura e investigación vasca, 22 (2005), pp. 23 y ss.
- El nacionalismo vasco: ideas y creencias, *Cuadernos de Alzate*, 33 (2005), pp. 77-99. (Versión ampliada de la voz *Nacionalismo vasco*, escrita en enero de 2005 para el *Diccionario político y social del siglo XX español*, dirigido por Javier Fernández Sebastián y Juan Francisco Fuentes. Madrid: Alianza Editorial, 2006).
- GRANJA, José Luis de la, BERAMENDI, Justo y ANGUERA, Pere, *La España de los nacionalismos y las autonomías*. Madrid: Síntesis, 2001. (Reedición: 2003).
- GUEVARA, Emilio y ALFARO, Emilio, El problema no es el Estatuto, sino el nacionalismo, *Cuadernos de Alzate*, 31 (2004).

- GUEVARA SALETA, Emilio, *El Estatuto de Gernika*. Conferencia presentada en el Ciclo X Años del Estado de las Autonomías. Curso de Verano de la UPV/EHU. Palacio Miramar, San Sebastián, 11 de julio de 1990 (inédito).
- Euskadi y su futuro institucional, *Cuadernos de Alzate*, 28 (2003), pp. 147-152. Monográfico sobre *El Plan Ibarretxe a examen*.
- GUIMÓN, Julen, *El derecho de autodeterminación*. Bilbao: Universidad de Deusto, 1995.
- GURRUCHAGA, Ander, *Transformación del nacionalismo vasco. Del PNV a ETA*. Donostia-San Sebastián: R&B, 1996.
- HABERNAS, Jürgen, *Identidades nacionales y postnacionales*. Madrid: Tecnos, 1989.
- *Más allá del Estado nacional*. Madrid: Editorial Trotta, 1997.
 - *La constelación postnacional*. Barcelona: Paidós, 2000.
- HALL, J.A., *Estado y Nación*, Madrid. Cambridge, 2000.
- HASTINGS, Adrián, *La construcción de las nacionalidades*. Madrid, Cambridge University Press, 2000.
- HEIBERG, Marianne, *La formación de la nación vasca*. Madrid: Arias Montano Editores, 1991.
- HERRERO DE MIÑÓN, Miguel, La titularidad de los derechos históricos vascos, *Revista de Estudios Políticos*, 58 (1987).
- Los territorios históricos como fragmentos del Estado. En la obra colectiva *Los Derechos Históricos Vascos. II Congreso Mundial Vasco*, Oñati: IVAP, 1988, pp. 263-279.
 - *Idea de los derechos históricos*. Madrid: Real Academia de Ciencias Morales y Políticas. Espasa-Calpe, 1991.
 - La gestión del sistema autonómico español: claves del sistema constituyente, *Revista Vasca de Administración Pública*, 36 (II) (mayo-agosto, 1993).
 - En el marco de la Constitución (Disposición Adicional Primera), *La Ley*, 4, 183, 9 de diciembre de 1996, año XVII.
 - Concepto y función de los derechos históricos: la Disposición Adicional Primera de la Constitución, *Revista de las Cortes Generales*, 15 (1998), pp. 8-27.
 - Los derechos forales como derechos históricos, *Revista española de Derecho Constitucional*, 52 (enero-abril 1998), pp. 53-80.
 - *Derechos históricos y Constitución*, Madrid: Taurus, 1998.
 - Simbología de la plurinacionalidad. En BRU DE LA SALA, X. y TUSELL, J., (ed.), *España-Cataluña. Un diálogo con futuro*. Barcelona: Planeta, 1998, pp. 113-131.
 - Qué son y para qué sirven los Derechos Históricos, *Revista Internacional de Estudios Vascos*, 44-2 (1999), pp. 309-322.
 - Introducción: Constitucionismo útil. En *Derechos Históricos y Constitucionalismo útil*. Bilbao, Fundación BBV, 2000, pp. 61-77.
 - *Ideas sobre el problema vasco*. Madrid: Ed. Rascar, 2002.
 - El Plan Ibarretxe ante la Constitución y el Estatuto, *Cuadernos de Alzate*, 28 (2003), Monográfico sobre *El Plan Ibarretxe a examen*.
 - Consideraciones político-constitucionales sobre la Propuesta Ibarretxe, *Hermes*, Revista de Pensamiento e Historia, Bilbao, febrero de 2003.

- HERRERO DE MIÑÓN, M. y LLUCH, E. (eds.), *Derechos históricos y constitucionalismo útil*. Barcelona: Crítica, 2001.
- HERRIA 2000 ELIZA, *Autodeterminación de los pueblos. Un reto para Euskadi y Europa*, Bilbao, 1985 (Congreso).
- *Derechos Humanos individuales, Derechos de los Estados, Derechos de los Pueblos*, Bilbao, 1990 (Congreso).
 - Estructura y función de los derechos históricos: un problema y siete cuestiones. En la obra colectiva *Foralismo, derechos históricos, democracia*. Bilbao: Fundación BBV, 1998.
 - *Tiempo de cerezas. Euskal Herria ante el siglo XXI*. Bilbao, 1999.
 - *Tiempo de soluciones. Proyectos Políticos, Análisis y Sugerencias*, Bilbao, 2003 (Foro).
 - Konponbideak/Una iniciativa para la convivencia. Consideraciones político-constitucionales sobre la Propuesta, *Hermes*, 8 (febrero 2003), pp. 42-49.
 - *SOBERANÍAS Y PACTO. 70 personas analizan las relaciones de Euskal Herria con España y Francia*. Bilbao, 2005.
- HINAREJOS PARGA, La prohibición de partidos políticos como mecanismo de defensa del Estado, *Teoría y Realidad Constitucional*, 10-11 (2003), pp. 469-503.
- HISTORIA 16, 271 (1998). Especial: El nacionalismo vasco. Con motivo de la tregua de ETA, dedicó este volumen a *De los Fueros a la tregua de ETA*.
- HUCHA CELADOR, Fernando de la, Hacienda autonómica y hecho diferencial. En la obra colectiva *Estado autonómico y hecho diferencial de Vasconia*. Colección Lankidetzan, 15. Donostia: IVAP-Eusko Ikaskuntza, 2000, pp. 271-288.
- El Concierto Económico del País Vasco y el Convenio Económico de Navarra: relaciones horizontales y conflictos potenciales, *Revista Española de Derecho Financiero*, 13 (2004), pp. 559-601.
 - *El régimen jurídico del Convenio Económico de la Comunidad Foral de Navarra*. Donostia-San Sebastián: Fundación para el Estudio del Derecho Histórico y Autonómico de Vasconia, 2006 (Echegaray, 2).
- IBARRA, Pedro, La anormalidad del conflicto vasco. En Herria 2000 Eliza, *Tiempo de soluciones. Proyectos Políticos, Análisis y Sugerencias*, Bilbao, 2003 (Foro), pp. 255-262.
- *Nacionalismo: razón y pasión*. Barcelona: Ariel, 2005.
- IBARRA, P. y MORENO, C., L' actualització dels drets històrics i la política del reconeixement al País Basc. En REQUEJO, Ferrán (ed.), *Democracia i governabilitat en Estats plurinacionals*. Barcelona: Ariel, 2002.
- IBARRA, P. y ZALLO, R., Izquierda y nacionalismos: una reflexión crítica desde el conflicto vasco. En PASTOR, J. (coord.), *Opciones alternativas. Reflexiones desde la izquierda ante el nuevo siglo*. Madrid: Libros de la Catarata, 2000.
- IBARRA ROBLES, Juan Luis, Tópicos políticos y deslegitimación del Poder Judicial: el caso de los jueces en la Comunidad Autónoma del País Vasco, *Teoría y realidad constitucional*, 8-9 (2001), pp. 217-234.
- Recurso de casación y garantía del "Ius Constitutionis" de los regímenes forales privativos de los territorios históricos de la Comunidad Autónoma del País Vasco, *Manuales de formación continuada*, 50 (2004), pp. 3-4.
 - La interpretación del régimen de enjuiciamiento de la actuación administrativa de las Diputaciones Forales. A propósito de la Sentencia de la Sala de los Contencioso-administrativo del Tribunal Supremo de 18 de mayo de 2004, *Revista Vasca de Administración Pública*, 69, 1 (2004), pp. 215-234.

- El principio de unidad jurisdiccional en el Estado Autonómico. En *El Estado autonómico: integración, solidaridad, diversidad*. [Coord. José María Vidal Beltrán, M. García Herrera], Vol. 1, 2005, pp. 315-330.
- IBERO MARTÍNEZ, Jesús M^a, “Amejoramiento” o Estatuto: una polémica dentro de la derecha navarra (mayo-julio 1936). En *Primer Congreso General de Historia de Navarra*. 5. Comunicaciones. Pamplona: Príncipe de Viana, 1986, pp. 183-190.
- IRALAR ELKARTEA, *Libertad y soberanismo: tres posiciones*. Iralar Elkartea, 2001.
- IRIARTE LÓPEZ, Iñaki, *Tramas de identidad. Literatura y regionalismo en Navarra (1870.1960)*. Madrid: Biblioteca Nueva, 2001.
- IRIONDO, Iñaki y SOLA, Ramón, *Manaña Euskal Herria. Entrevista con Arnaldo Otegi*. Bilbao: Gara, 2005.
- IZU BELLOSO, Miguel José, *Hablando sobre la autodeterminación*. Pamplona: Sahats, 1999.
- *Navarra como problema. Nación y nacionalismo en Navarra*. Madrid: Biblioteca Nueva, 2001. Recuperable en: <http://www.retena.es/personales/mizubel/miramar.htm>
- Marx y el carlismo: en torno a una opinión apócrifa, *Revista Sistema*, 161, (2001, marzo).
- *15 años de Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua 1986-2001* (coord.). Pamplona: IUN-NEB, 2002.
- Navarra (entre la voluntad y la identidad), *Revista Vasca de Administración Pública*, 73 (II), (2005, septiembre-octubre), pp. 163-185.
- *Profundizando el autogobierno de Navarra en un marco federal*. Texto presentado en el Parlamento de Navarra el 2 de febrero de 2005.
- JAÚREGI BERECIARTU, Gurutz, Territorio y ciudadanía. Su regulación en el Estatuto Vasco, *Revista Vasca de Administración Pública*, 11 (1985), pp. 111-132.
- *Contra el Estado-Nación. En torno al hecho y la cuestión nacional*. Madrid: Siglo XXI, 1986.
- *La Comunidad Autónoma del País Vasco y las relaciones internacionales*. Oñati: IVAP, 1989.
- *Nación y Estado Nacional en el umbral del nuevo siglo*. Madrid: Centro de Estudios Constitucionales, 1991.
- La descentralización política en Europa, *Revista Vasca de Administración Pública*, 40 (II), 1994, pp. 9-28 (*Vid.* también la bibliografía que aborda de modo comparado el estudio de la descentralización en los diversos países miembros de la Unión Europea).
- La autodeterminación en la perspectiva del siglo XXI, *Revista Vasca de Administración Pública*, 41(1995), pp. 819-837.
- *Entre la tragedia y la esperanza. Vasconia ante el nuevo milenio*. Barcelona: Ariel, 1996.
- La actividad internacional de la CAPV. La implicación europea. *Euskonews&Media*, 36. Recuperable en: <http://www.euskonews.com>
- La globalización y sus efectos en el principio de soberanía. En colaboración con CASTELLS ARTECHE, J. M. e IRIONDO, X, *La institucionalización jurídica y política de Vasconia*, Zarauz: Eusko Ikaskuntza, Colección Lankidetzta, 1997.
- La reforma del Senado y la participación de las Comunidades Autónomas en la Unión Europea, *Revista Vasca de Administración Pública*, 47 (II), 1997.
- *Los nacionalismos minoritarios y la Unión Europea. ¿Utopía o ucronía?* Barcelona: Ariel, 1997.

- El Estado, la Soberanía y la Constitución ante la Unión Europea, *Revista Vasca de Administración Pública*, 53 II, enero-abril 1999, pp. 71-93.
 - El derecho de autodeterminación en la perspectiva del siglo XXI: especial referencia al País Vasco, *Revista de Occidente*, Madrid, 241 (2001, mayo), pp. 219-236.
 - Konponbideak/Una iniciativa para la convivencia. Algunas reflexiones jurídicas sobre la Propuesta del Lehendakari Ibarretxe, *Hermes*, 8, (febrero 2003), pp. 66-75.
 - Un nuevo pacto político para la convivencia: algunas reflexiones desde la perspectiva jurídico-constitucional. Barcelona: Institut de Ciències Polítiques i Socials, 2003, p. 33 (Working papers; 225).
 - Democracia, participación y Estatuto de Autonomía, *Revista Vasca de Administración Pública*, 73 (II), (2005, septiembre-diciembre), pp. 187- 204.
- JAÚREGI, Gurutz, CASTELLS, José Manuel e IRIONDO, Xabier, *La institucionalización jurídica y política de Vasconia*, Donostia-San Sebastián: Colección Lankidetzan, Eusko Ikaskuntza, 1997.
- JIMÉNEZ ASENSIO, Rafael, La reforma del Estatuto de Autonomía del País Vasco, *Revista de Estudios Políticos*. Nueva Época, 46-47 (1985), pp.475-523.
- *Las competencias autonómicas de ejecución de la legislación del Estado*. Madrid: Civitas-IVAP, 1993.
 - El “descubrimiento” de la Constitución, *Cuadernos Alzate*, 17 (diciembre 1997), pp.133-149.
 - Un problema mal resuelto. La gestión del personal al servicio de la Administración de Justicia en el Estado Autonómico, *Revista Vasca de Administración Pública*, 53 (1999), pp. 91-115.
 - *Pacto de Estado, reforma de la Administración de Justicia y Comunidades Autónomas*, Bilbao: IVAP, 2004. En concreto, *vid.* bibliografía recomendada, pp. 205-210.
- JIMENO ARANGUREN, Roldán y TAMAYO SALABERRIA, Virginia, Jornadas de estudio sobre la Propuesta del Lehendakari. Donostia/San Sebastián, del 4 al 7 de febrero de 2003, *Revista Internacional de Estudios Vascos*, 48, 2, (2003), pp. 941-945. (Reseña).
- JIMENO JURIO, J.M., *Navarra, 1917-1919. Reivindicaciones autonómicas y reintegración foral*. [Prólogo: PURROY, Mirentxu; Edición: JIMENO ARANGUREN, Roldán; Coord.: MARIEZKURRENA ITURMENDI, David]; Pamplona: Pamiela, 2004.
- La Segunda República en Navarra (1931-1936) [Prólogo: CASTELLS ARTECHE, José Manuel; Edición: JIMENO ARANGUREN, Roldán; Coordinación: MARIEZKURRENA ITURMENDI, David]; Pamplona, Pamiela, 2005.
- JODAR, Julia, de; RIERA, Carles; SERRA, Eva, Los movimientos de liberación nacional frente a la globalización, *Diritti fondamentali e globalizzazione*, Genève: Comisiones internazional d’ichiesta per la difesa dei diritti fondamentali nella globe. Recuperable en: http://www.globaldr.org/esp/docs/doc5_250403.php
- JUARISTI, Jon, *El linaje de Aitor. La invención de la tradición vasca*. Madrid: Taurus ediciones, 1987.
- *El bluque melancólico. Historias de nacionalistas vascos*. Madrid: Espasa, 1997. (Varias reediciones).
 - *Sacra némesis. Nuevas historias de nacionalistas vascos*. Madrid: Espasa, 1999 (varias reediciones).
 - *El bosque originario. Genealogías míticas de los pueblos de Europa*. Madrid: Taurus, 2000.
 - Los nacionalismos vascos al filo del milenio, *Revista de Occidente*, Madrid, 241 (2001, mayo), pp. 171-189.
- KYMLICKA, Wim, *Ciudadanía multicultural*. Barcelona: Paidós, 1995.

- Derechos de las minorías y globalización. En REQUEJO, F., (coord.), *Democracia y pluralismo nacional*. Barcelona: Ariel, 2002.
- LA ACCIÓN EXTERIOR y *comunitaria de los Länder, Regiones, Cantones y Comunidades Autónomas* (Director científico: Manuel Pérez González). Oñati: IVAP, 1994.
- LA ENCRUCIJADA VASCA. Madrid, *Revista de Occidente*, mayo de 2001.
- LA REFORMA DEL SENADO: *Debate celebrado en el Centro de Estudios Constitucionales en colaboración con el Senado. Madrid, 21 de septiembre de 1994*. Madrid: Centro de Estudios Constitucionales, 1994 (Cuadernos y debates, 53).
- LACASTA-ZABALZA, José Ignacio, El pensamiento jurídicamente correcto, *Príncipe de Viana*, Pamplona, Ciencias Sociales, 16 (1997).
- *España uniforme*. Pamplona: Ed. Pamiela, 1998.
- LACASTA ZABALZA y MARTÍNEZ DE PISÓN, Nacionalismo y crisis del Estado. En AÑÓN, BERGALLI, CALVO, CASANOVAS, *Derecho y Sociedad*. Valencia: Ediciones Tirant lo Blanch, 1998.
- LAÍNIZ, Jesús, *Adiós, España. Verdad y mentira de los nacionalismos. Goob bye, Spain*. Madrid: Ediciones Encuentro, 2005.
- LAMARCA, Iñigo y VIRGALA, Eduardo, *Derecho Autonómico Vasco*. San Sebastián, 1981.
- LANGAIK, 3 (1983). Número monográfico dedicado al *Debate sobre la conciencia vasca en Navarra. Un aporte sociológico*.
- LARRAYA, José Miguel, ¿Hacia un nuevo período constituyente?, *Cuadernos Alzate*, 33 (2005), pp. 181-191.
- LARRAZABAL BASÁNEZ, Santiago, *Contribución a una teoría de los derechos históricos vascos*. Bilbao: IVAP, 1997.
- El pactismo como elemento fundamental de la foralidad, *Estudios Deusto*, 51/1 (2003, enero-junio), pp. 241 y ss.
- *Derecho Público de los Territorios Forales. De los orígenes a la abolición foral*. Oñati: IVAP, 2005.
- LARRÍNAGA, Jon, Bases para la reforma estatutaria. En la obra colectiva *SOBERANÍAS Y PACTO. 70 personas analizan las relaciones de Euskal Herria con España y Francia*. Bilbao: Herria 2000 Eliza, 2005, pp. 457-464.
- LASAGABASTER HERRARTE, Iñaki, La casación para la unificación de doctrina en el ámbito autonómico ¿una regulación insuficiente?, *Revista Vasca de Administración Pública*, 73 (I) (2005), pp. 223-236.
- La reforma de los Estatutos de Autonomía: una reflexión y su práctica actuales, *Revista Catalana de Dret Públic*, 31 (2005), pp. 15-56.
- LEGUINA VILLA, J., *Escritos sobre autonomías territoriales*. Madrid: Editorial Tecnos, 1995.
- La LOAPA un camino equivocado. En su obra *Escritos sobre autonomías territoriales*. Madrid: Editorial Tecnos, 1995.
- La reforma del Senado y los hechos diferenciales, *Revista de Administración Pública*, 143 (mayo-agosto 1997), pp. 7-27.
- La transferencia o delegación de competencias estatales por medio del Estatuto de Autonomía. En *Estudios sobre la reforma del Estatuto*. Barcelona: IEA, 2004.
- LEJEUNE VALCARCEL, Ernesto, Consideraciones generales en torno al Concierto Económico. En la obra colectiva *Estudios sobre el Estatuto de Autonomía del País Vasco*. (Actas de la II

Jornadas de Estudio del Estatuto de Autonomía, celebradas en Donostia/San Sebastián, los días 11, 12, 13 y 14 de diciembre de 1990. Oñati: IVAP, 1991.

LEONÉ PUNCEL, Santiago, *Los fueros de Navarra como lugar de la memoria*, Donostia-San Sebastián: Fundación para el Estudio del Derecho Histórico y Autonómico de Vasconia, 2005.

LETAMENDIA BELZUNCE, Francisco, [“Ortzi”], *Euskadi,, pueblo y nación*. San Sebastián: Txertoa, 1990.

- *Historia del nacionalismo vasco y de ETA*, San Sebastián: R&B Ediciones, 1994.

- Sobre el conflicto vasco, *Revista Internacional de Filosofía política*, 8 (1996).

- *Juego de espejos: Conflictos nacionales centro/periferia*. Madrid: Ediciones Trotta, 1997.

- *La construcción del espacio vasco-aquitano: un estudio multidisciplinar*. Leioa: Servicio Editorial de la Universidad del País Vasco (UPV/EHU), 1998.

- *Nacionalidades y Regiones en la Unión Europea* (Coord.), Oñati: IVAP, 1999.

- Los movimientos nacionalistas. En la obra colectiva BERIÁIN, Josetxo y FERNÁNDEZ, Roger (Coords.), *La cuestión vasca. Claves de un conflicto cultural y político*, Barcelona: Proyecto A Ediciones, 1999, pp. 231-243.

- Les nationalismes basque, irlandais et québécois, *Les Temps Modernes*, 614, pp. 276-286.

- *Ciencia política alternativa. Aplicación al País Vasco e Irlanda del Norte*. Bilbao: Ed. Fundamentos, 2000.

- *Redes políticas en la Comunidad Autónoma del País Vasco y en Iparralde*, Donostia-San Sebastián, 2002.

- *Ciencia política alternativa. Su aplicación al País Vasco e Irlanda del Norte*. Madrid, 2002.

- Una aproximación normativa a la plurinacionalidad, *Hermes, Revista de pensamiento e historia*, 5 (2002), pp. 132-151.

- La autodeterminación: evolución histórica, tratamiento constitucional y polémicas actuales, *Viento Sur*, 71 (2003), pp. 85-93.

- *Identidades múltiples y autogobierno en el País Vasco*. En LACHAPELLE, Guy et. al. (ed.), *Globalización, gobernanza e identidades*. Barcelona: IPSA. Fundación Carles Pi i Sunyer, 2004, pp. 253-285.

- *Autonomía, conflicto y poder de decisión*. Conferencia pronunciada en la sede de las Juntas Generales de Bizkaia, Bilbao, 19 de mayo de 2005.

LINZ, J. J., The Basques in Spain; Nationalism and political conflict in a new democracy. En DAVISON, W.P., y GORDENKER, L. eds., *Resolving nationality conflicts: the Role of Public Opinion Research*. New York: Ed. Praeger, 1980.

LOJENDIO E IRURE, Ignacio M^a, La Disposición Adicional Primera y los derechos históricos, *Revista Vasca de Administración Pública*, 12 (mayo-agosto 1985), pp. 95-122 y en la obra colectiva *Jornadas de Estudio sobre la actualización de los Derechos Históricos Vascos*. Servicio Editorial de la Universidad del País Vasco, 1985, pp. 410-439.

- *La Disposición Adicional Primera de la Constitución Española*. Oñati: IVAP, 1988.

LOPERENA, Demetrio, *Aproximación al régimen foral de Navarra*, Oñati: IVAP, 1984.

- El mito foral (1975-1987), *Boletín del Instituto Jerónimo de Uztáriz*, 2 (1988), pp. 55-60.

- *Derecho Público Foral de Navarra*. Pamplona: Gobierno de Navarra, 1992.

- La democratización de las instituciones forales. El Real Decreto 121/1979, de 26 de enero. En MARTÍN-RETORTILLO, Sebastián (Dir.), *Derecho Público Foral de Navarra. El Amejoramiento del Fuero*, Madrid: Civitas, 1992, pp. 111-147.
 - El hecho diferencial y los Estatutos de Autonomía. En la obra colectiva *Estado autonómico y hecho diferencial de Vasconia*. Colección Lankidetzan, 15. Donostia: IVAP- Eusko Ikaskuntza, 2000, pp. 169-177.
 - El acceso de Navarra a la autonomía vía Amejoramiento. En LANA BERASAIN, José Miguel (Coord.), *En torno a la Navarra del siglo XX. Veintiún reflexiones acerca de la Sociedad, Economía e Historia*, Pamplona: Universidad Pública de Navarra/Nafarroako Unibertsitate Publikoa, 2002, pp. 379-390.
 - La voluntad de Navarra. *Estudios sobre la Propuesta política para la convivencia del Lehendakari Ibarretxe*, Oñati: IVAP, 2003, pp. 103-113.
 - Desarrollo sostenible. Problemas y retos de la Comunidad Autónoma Vasca, *Revista Vasca de Administración Pública*, 73 (II), (2005, septiembre-diciembre), pp. 205-218.
 - Notas sobre Navarra ante las próximas reformas constitucionales y estatutarias, *Revista Vasca de Administración Pública*, 72 (2005), 311-320. (Comparecencia del autor ante el Parlamento de Navarra, el día 27 de octubre de 2004).
- LÓPEZ AGUILAR, Juan Fernando, Constitución, autonomía y hecho diferencial, *Cuadernos de Derecho Público*, septiembre-noviembre 1997. Ministerio de las Administraciones Públicas.
- Hechos diferenciales y federalismo competitivo, *Revista de Derecho Político*, UNED, 48-49 (2000).
 - ¿Con-federalismo en España?: El pálpito nacionalista en la España autonómica como problema político y problema constitucional, *Claves para una reforma constitucional*. Sevilla: Instituto Andaluz de Administración Pública, 2001, pp. 193-201.
- LÓPEZ ARANGUREN, Eduardo, *Relaciones intergubernamentales en los Estados autonómico y federal. Estudio sobre los Estados Unidos, el Estado español y el País Vasco*. Oñati: IVAP, 2002.
- LÓPEZ GARRIDO, Diego, Hacia un nuevo Senado. Propuesta de reforma constitucional, *Revista de Cortes Generales*, 33 (1994), pp.7-25.
- LÓPEZ GUERRA, Luis, La segunda fase de construcción del Estado las Autonomías (1983-1993), *Revista Vasca de Administración Pública*, 36 (II), mayo-agosto 1993.
- El desarrollo de las autonomías y su futuro. *Diez años del Amejoramiento del Fuero (1982-1992). El Estado de las Autonomías y Navarra*. Pamplona: Parlamento de Navarra, 1994, pp. 131-148.
 - Asimetría autonómica y solidaridad, *Temas para el Debate*, 30 (1997), pp. 32-33.
- LORENZO ESPINOSA, José María, *Historia de Euskal Herria II. El nacimiento de una nación*. Tafalla: Txalaparta, 1995.
- Análisis y valoración de la Propuesta presentada por el Lehendakari J.J. Ibarretxe para la normalización política y la convivencia. En Herria 2000 Eliza, *Tiempo de soluciones. Proyectos Políticos, Análisis y Sugerencias*, Bilbao, 2003 (Foro), pp. 97-106.
 - *Un pueblo en marcha. El nacionalismo vasco: resumen, cronología y documentos*. Bilbao: Gite-Ipes, 2005.
- LOUGHLIN, J. The regional question, subsidiarity and the future of Europe, *Whose Europe, National models and the Constitution of the European Union*, Oxford: Oxford University Press 2003.
- LUCAS MURILLO DE LA CUEVA, Enrique, Sentimiento político y conflicto de competencias, *Revista Jurídica de Navarra*, 3 (1987), pp 67-72.
- *Comunidades Autónomas y política europea*. Madrid: Civitas, 2000.

- El poder judicial en el Estado autonómico, *Teoría y realidad constitucional*, 5 (2000), pp. 89-113.
 - La consolidación de un Estado de hecho y el problema de las disposiciones adicionales y transitorias. En la obra colectiva ABOGACÍA GENERAL DEL ESTADO, Dirección del Servicio Jurídico del Estado, *XXVI Jornadas de Estudio. La Reforma Constitucional*, 27,28 y 29 de octubre de 2004. Madrid: Ministerio de Justicia, 2005, Imprenta Nacional del Boletín Oficial del Estado, pp. 371-398.
 - *Crisis y renovación del Concierto Económico* [Prólogo de Miguel HERRERO Y RODRÍGUEZ DE MIÑÓN]. Bilbao: Asociación para la Promoción y Difusión del Concierto Económico, Primer Premio de monografías sobre el Concierto Económico, 2005.
 - Las garantías del autogobierno, *Revista Vasca de Administración Pública*, 73 (II), (2005, septiembre-diciembre), pp. 219-276.
 - La impugnación de las disposiciones y resoluciones autonómicas ante el Tribunal Constitucional. Estudio del artículo 161.2 de la Constitución. Oñati: IVAP, 2005.
- LUCAS VERDÚ, Pablo, Los derechos históricos como Constitución sustancial del pueblo vasco. En la obra colectiva *Los derechos históricos vasco. II Congreso Mundial Vasco*. Bilbao: IVAP, 1988, pp. 293-314.
- Una contribución capital para “aprehender” el significado de la Disposición Adicional Primera de la Constitución, *Revista de Estudios Políticos: Nueva Época*, 75 (enero-marzo 1992), pp. 215-231.
- LLERA, F.J., Continuidad y cambio en la política vasca: notas sobre identidades sociales y cultura política, *Revista de Investigaciones Sociológicas*, 47 (1989).
- *Los vascos y la política*. Bilbao: Servicio Editorial de la Universidad del País Vasco (UPV/EHU), 1994.
 - La polarización vasca, entre la autonomía y la independencia. En SAFRAN, W. y MAIZ, R. (coords.), *Identidad y autogobierno en sociedades multiculturales*. Barcelona: Ariel, 1999. Publicado en inglés con el título “Basque Polarization: Between Autonomy and Independence. En SAFRAN, W. y MAIZ, R. (eds.), *Identity and Territorial Autonomy in Plural Societies*. Londres: Frank Cass, 2000, pp. 101-120.
 - Euskadi: cambio de siglo y de política, *El Noticiero de las Ideas*, Madrid, 6 (2001, abril-junio), pp. 38-42.
 - La encrucijada vasca, *Revista de Occidente*, Madrid, 241 (2001, mayo), pp. 87-113.
 - Los vascos: menos nacionalistas, pero más radicalizados, *Papeles Ermua*, 3 (diciembre 2001-enero 2002), pp. 44-48.
- LLERA RAMO, Francisco y URIARTE BENGOTXEA, Edurne, La Ciencia Política en el País Vasco, *Cuadernos Alzate*, 17 (1997).
- MADRAZO, Javier, *Federalismo para convivir* [Prólogo de Bernardo ATXAGA], San Sebastián: Editorial Nerea, 2005.
- MAIZ, R., Nacionalismo, federalismo y acomodación en Estados multinacionales. En SAFRAN Y MAIZ (Coords.), *Identidad y autogobierno en sociedades multiculturales*. Barcelona: Ariel, 1999.
- MARCO TABAR, Alfredo, MÚGICA, Enrique, UNZUETA, Miguel de, Veinte años del Estatuto de Guernika, *Nueva Revista de Política, Cultura y Arte*, Madrid, 67 (2000, enero-febrero), pp. 16-30.
- MARTÍN DUQUE, Ángel J. (Dir.), *Signos de identidad histórica para Navarra*. Pamplona: CAN, 1996, 2 vols.

- MARTÍN REBOLLO, Luis (Dir.), *El futuro de las Autonomías Territoriales. Las Comunidades Autónomas. Balance y perspectivas*. Cantabria, 1990.
- MARTÍN-RETORTILLO, S., (Dir.), *Derecho Público Foral de Navarra. El Amejoramiento del Fuero*. Madrid: Civitas, Gobierno de Navarra, 1992.
- MARTÍNEZ GORRIARÁN, Carlos, Pacifismo vasco: ética y política, *El Noticiero de las Ideas*, Madrid, 6 (2001, abril-junio), pp. 6-8.
- La crisis de la democracia en el País Vasco, *Revista de Occidente*, Madrid, 241 (2001, mayo), pp. 114-133.
- MARTÍNEZ-PEÑUELA, A., *Antecedentes y primeros pasos del nacionalismo en Navarra*. Pamplona: Gobierno de Navarra, 1989.
- MATA LÓPEZ, José Manuel, Discurso, expresiones y violencia en la lógica política de Herri Batasuna, *Cuadernos de Alzate*, 15 (1991), pp. 65-78.
- *El nacionalismo vasco radical. Discurso, organización y expresiones*. Bilbao: Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea, Servicio Editorial, 1993.
- MATUTE, Oskar, Mínimos para el acuerdo. En Herria 2000 Eliza, *Tiempo de soluciones. Proyectos Políticos, Análisis y Sugerencias*, Bilbao, 2003 (Foro), pp. 47-50.
- MEDINA GUERRERO, M., *Los regímenes financieros forales en la Constitución de 1978*. Oñati: IVAP, 1991.
- MEDRANO Y BLASCO, Luis Fernando y otros, *Estudio sobre la extinción de la Disposición Transitoria Cuarta de la Constitución Española*. Pamplona: Castuela, 1988.
- MEES, Ludger, Nationalism, Violence and Democracy: The Basque Clash of identities. Basingstoke: Palgrave Macmillan, 2003.
- MIKELARENA, Fernando, Identidad e ideología en Navarra. Los navarrismos en el siglo XX. *Hermes*, 9 (junio 2003), pp. 24-34. Bilbao: Fundación Sabino Arana.
- Bases de datos bibliográficas para la investigación en temas vasconavarros, *Revista de Estudios Vascos*, 47 (2003).
- MINISTERIO DE JUSTICIA, *Ley paccionada de Navarra de 1841, Homenaje al Ministro D. José Alonso Ruiz*, Madrid: Ministerio de Justicia, Secretaría General Técnica, 2004.
- MIRANDA RUBIO, F., Navarra en la segunda década del siglo XX. En [PASCUAL BONÍS, Ángel (Coord.)], *Navarra durante el siglo XX: La conquista de la libertad*, Pamplona: Fundación Encuentro con Navarra, 2001.
- MIRANDA RUBIO, F. y otros, *Fiscalidad y Foralidad de Navarra (1941-1990)*. Pamplona: Gobierno de Navarra, 2003.
- MONREAL ZIA, Gregorio, Entidad y problemas de la cuestión de los derechos históricos. En la obra colectiva *Jornadas de estudio sobre la actualización de los derechos históricos vascos. San Sebastián, julio 1985*. Bilbao: Servicio Editorial de la Universidad del País Vasco, 1986, pp. 48-82.
- Sistema foral vasco y derechos históricos. En *Giza eskubideak europar: Balantzea eta perspektibak Deklarazio Unibertsalaren 40 urte Ondoren/Los derechos humanos en Europa: balance y perspectivas 40 años después de la Declaración Universal*. San Sebastián, 12 a 14 de diciembre de 1988, 1989, pp. 157-171.
- La Transición a la Democracia en Vasconia. En la obra colectiva *La Transición Democrática en España/A Transição Democrática em Espanha* (con participación de Nicolás Redondo, Santiago Carrillo, Felipe González, Manuel Fraga, Jordi Pujol...). Bilbao: Fundación BBV, 1999, pp. 27-31.

- La diferencia foral en las Constituciones españolas. En la obra colectiva *Estado autonómico y hecho diferencial de Vasconia*. Colección Lankidetzan, 15. Donostia: IVAP- Eusko Ikaskuntza, 2000, pp. 125-144.
 - Fueros de los territorios vascos y unidad constitucional española. En la obra colectiva *La cuestión vasca: una mirada desde la historia* (B. Clavero, J.P. Fusi, J. M^a Portillo....). Bilbao: Servicio Editorial de la Universidad del País Vasco, 2000, pp. 59-86.
 - De los Fueros y la Autonomía posforal a la cláusula de reserva de los derechos históricos. En *Foralismo, Derechos históricos y Democracia*. Madrid: Fundación BBV, 1998, pp. 191-209. Seleccionado y publicado en la obra colectiva *Derechos históricos y constitucionalismo útil* (eds. Miguel Herrero de Miñón y E. LLuch). Barcelona: Editorial Crítica, 2001, pp. 89-103.
 - Evolución histórica de la Administración de Justicia en los territorios vascos occidentales y Apéndice documental. En la obra colectiva *Jornadas internacionales Justicia y Autogobierno*. (Donostia-San Sebastián, 11 y 12 de febrero de 2000). Organizadas por el Instituto de Sociología de Oñate y patrocinadas por el Departamento de Justicia, Trabajo y Seguridad Social del Gobierno Vasco. Editora, coordinadora y supervisora de la obra: Virginia Tamayo Salaberria. Donostia-San Sebastián: Michelena artes gráficas, 2001, pp. 63-119.
 - La base foral del Plan del Lehendakari Ibarretxe. En *Estudios sobre la Propuesta política para la convivencia del Lehendakari Ibarretxe*. [Presentación de José Manuel Castells Arteche], Oñati: IVAP, 2003, pp. 117-146.
 - Actualización de los derechos históricos, *Revista Vasca de Administración Pública*, 73 (II), (2005, septiembre-diciembre), pp. 277.
- MONTERO, Manuel, *La construcción del País Vasco contemporáneo. La época de las transformaciones*. San Sebastián: Txertoa, 1993.
- La interminable transición de los vascos, *El Noticario de las Ideas*, Madrid, 3 (2000), pp. 25-27.
- MONTILLA MARTOS, José Antonio, Las leyes orgánicas de transferencia en el proceso de homogenización competencial, *Revista de Administración Pública*, 140 (mayo-agosto 1996), pp. 281-312.
- Las leyes orgánicas de transferencia y delegación: configuración constitucional y práctica política. Madrid: Tecnos, 1998.
 - Algunos cambios en la concepción de los partidos: comentarios a la STC 48/2003, sobre la Ley Orgánica 6/2002, de Partidos Políticos, *Teoría y Realidad Constitucional*, 12-13 (2003), pp. 559-586.
- MORAL, F., *Identidad regional y nacionalismo en el Estado de las Autonomías*. Madrid: CIS, 1998.
- MORALES ARROYO, Las consecuencias colaterales de la disolución de Batasuna, *Revista Española de Derecho Constitucional*, 71 (2004), pp. 161-191.
- MORÁN, Gregorio, Los españoles que dejaron de serlo: cómo y por qué Euskadi se ha convertido en la gran herida histórica de España. Barcelona: Planeta, 2003.
- MORÁN, Sagrario, *PNV-ETA. Historia de una relación imposible*. Madrid: Tecnos (Grupo Anaya), 2004.
- MORENO, Victor, *De aquellos barros...prensa navarra y nacionalidad vasca*. Tafalla: Txalaparta, 1996.
- MORENO, Luis, *La federalización de España. Poder político y territorio*. Madrid: Siglo XXI de España editores, SA, 1997.
- MORILLO-VELARDE PÉREZ, José Ignacio, *Comentario al artículo 150 de la Constitución Española de 1978*. Madrid: Instituto Nacional de Administración Pública, 2003.

- MUNOZ MACHADO, A., *Derecho Público de las Comunidades Autónomas*. Madrid, 1982-1983, 2 vols.
- La Disposición Adicional Primera de la Constitución. En MARTIN RETORTILLO, S. (Dir.), *Derecho Público Foral de Navarra. El Amejoramiento del Fuero*. Madrid: Civitas-Departamento de Presidencia del Gobierno de Navarra, 1992.
- MUÑOZ MACHADO, Santiago, *El problema de la vertebración del Estado en España. Del siglo XVIII al siglo XXI*, Madrid: Cátedra, 2006.
- NAGORE YARNOZ, Javier, Dialéctica política contra precisión jurídica. Sobre el Plan Ibarretxe, *Razón Española. Revista bimestral de pensamiento*, 123 (2004), pp. 107-111.
- NAVARRO MUNERA, A., Las relaciones interautonómicas de colaboración: mecanismos y posibilidades de articulación orgánica, *Revista de Administración Pública*, 120 (1989).
- NAZIO EZTABAIDA GUNEA / FORO DE DEBATE NACIONAL, Bilbao, 2003. [Hasta la fecha el libro se ha publicado solo en euskara].
- NIETO ARIZMENDIARRIETA, Eduardo, Reflexiones sobre el concepto de derechos históricos, *Revista Vasca de Administración Pública*, 54 (mayo-agosto 1999), pp. 139-178.
- La esencia de los derechos históricos, *Revista Vasca de Administración Pública*, 58 (I) (septiembre-diciembre 2000), pp. 209-247.
- NIEVA ZARDOYA, José Luis y SANCHEZ PRIETO, Juan María, *Navarra: memoria, política e identidad*. Pamplona-Iruña: Ed. Pamiela, 2004.
- NUÑEZ SEIXAS, Xosé Manoel, Patriotas y demócratas: sobre el discurso nacionalista español después de Franco (1975-1979), *Gerónimo de Uztariz*, 20, (2004), pp. 45-98.
- De la región a la nacionalidad: Los neo-regionalismos en la España de la transición y consolidación democrática. En WAISMAN, R. Rein y GURRUTXAGA ABAD, A. (eds.), *Transiciones de la dictadura a la democracia: Los caos de España y América Latina*. Bilbao: Universidad del País Vasco, 2005, pp. 101-140.
- OJO, O., Opinión sobre la secesión de Québec. Texto de la opinión emitida, el 20 de agosto de 1988, por el Tribunal Supremo de Canadá, *Documentos INAP*, 18 (diciembre de 1998).
- OLABARRI, Ignacio, Notas en torno al problema de la conciencia de identidad colectiva de los navarros en el siglo XIX. En *II Congreso Mundial Vasco. Congreso de Historia de Euskal Herria*, Oñati: IVAP, 1988, vol. V, pp. 341-356.
- Un conflicto entre nacionalismos: La “cuestión regional”. En la obra colectiva *La España de las autonomías*, Madrid, 1985.
 - Navarra y el Estatuto Vasco: la decisión de 1932. En *VVAA Cuestiones de Historia Moderna y Contemporánea de Navarra*. Pamplona: EUNSA, 1986, pp. 85-101.
 - Génesis y significado de la Ley de modificación de los Fueros (“Ley Paccionada”) de 1841. En *VVAA, Cuestiones de Historia Moderna y Contemporánea de Navarra*. Pamplona: EUNSA, 1986, pp. 85-101.
 - La controversia en torno a la ley de modificación de Fueros (“Ley Paccionada”) de 16 de agosto de 1841, *Cuadernos de Sección. Historia y Geografía*, 19 (1992), pp. 33-60.
- OLÁBARRI, I. y SÁNCHEZ-PRIETO, J. M^a, Un ejemplo de *Richtungskampf* en la historiografía navarra contemporánea. La polémica en torno a Amayur (1921-1931). En MELENA, J. I. (ed.), *Symbolae Ludovico Mitxelena septuagenario oblatae*. Vitoria: Universidad del País Vasco, V. II, 1985, pp. 1309-1327.
- OLABARRÍA, Emilio, Propuestas sobre los problemas convivenciales de nuestro país. Posibilidades de solución (Problemas atinentes a la configuración institucional de los Estados).

- En Herria 2000 Eliza, *Tiempo de soluciones. Proyectos Políticos, Análisis y Sugerencias*, Bilbao, 2003 (Foro), pp. 229-254.
- OLAECHEA ENÉRIZ, Francisco Javier, Navarra, Provincia Foral: Las Leyes de 25 de octubre de 1839 y de 16 de agosto de 1841, *Revista Jurídica de Navarra*, 39 (2005), pp. 9-38.
- OLLORA OTXOA DE ASPURU, Juan María, *Una vía hacia la paz*. Zarauz: Erein, 1996.
- OLORIZ, Hermilio, *La cuestión foral*. Tafalla: Txalaparta, 1994.
- ONAINDIA, Mario, *Guía para orientarse en el laberinto vasco*. Madrid: Temas de Hoy, 2000. (Reedición ampliada: 2003).
- *El aventurero cuerdo. Memorias (1977-1981)*, Madrid: Espasa Calpe, S.A., 2004.
- ORELLA UNZUÉ, José Luis, *Los vascos de ayer, Historia de Euskal Herria*. Tafalla: Txalaparta, 1996.
- *De la Mesa de Ajuria-Enea al Pacto de Lizarra*. Madrid: Tartalo, 1999.
- *Los otros vascos. Historia de un desencuentro*. Bilbao Grafite Ediciones, 2003.
- *Libertad y pluralismo*. En la obra colectiva *SOBERANÍAS Y PACTO. 70 personas analizan las relaciones de Euskal Herria con España y Francia*. Bilbao: Herria 2000 Eliza, 2005, pp. 465-474.
- ORTEGA ÁLVAREZ, Luis, *Reforma constitucional y reforma estatutaria*. Navarra: Thomson Civitas, 2005.
- La participación autonómica en la Unión Europea. Texto mecanografiado presentado en el *Foro sobre la reforma de la estructura territorial del Estado*. Madrid: Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 28 de febrero de 2005.
- ORTEGA ÁLVAREZ, Luis (Dir.) y MARTÍN DELGADO, Isaac (Coord.), *La reforma del Estado Autonómico*, Madrid: Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 166 (2005), Cuadernos y Debates.
- ORTIZ, Javier, *Ibarretxe*, Madrid: La Esfera de los libros, 2002.
- ORTUETA, A., *Nabarra. Estatuto político de Vasconia*. Pamplona: Pamiela, 2003.
- PADILLA CARBALLADA, Julio, Constitución y derechos históricos: un debate artificioso. En *La Constitución Española de 1978 en su XXV Aniversario*. Barcelona: Bosch, 2003, pp. 571-575.
- PARLAMENTO DE NAVARRA, El Parlamento Foral de Navarra. Resultados electorales, órganos del Parlamento y acuerdos. *Parlamento Foral de Navarra*, Pamplona: Parlamento de Navarra, 2004, pp. 211-270.
- PARTICIPACIÓN y labor del Gobierno Vasco en el Comité de las Regiones: 2º mandato (1998-2000). Vitoria-Gasteiz: Servicio Central de Publicaciones del Gobierno Vasco, 2004. 1ª ed.
- PASCUAL BONÍS, Angel, La configuración institucional. La democratización de las Instituciones Forales, José Luis RAMÍREZ SÁDABA (Dir.), *Democratización y Amejoramiento Foral. Una historia de la Transición en Navarra (1975-1983)*, Pamplona: Gobierno de Navarra, 1999, pp. 331-410.
- La Transición Política (1975-1982). Ángel Pascual Bonís (Coord.), *Navarra durante el siglo XX: La conquista de la libertad*, Pamplona: Fundación Encuentro con Navarra, 2001, pp. 165-186. Recuperable en: <http://www.psn-psoe.org>
- El proceso de democratización de las Instituciones Forales (1977-1983), *Parlamento Foral de Navarra*, Pamplona: Parlamento de Navarra, pp. 145-185.

- PEÑAMARIN, Cristina, JUARISTI, Fernando, PÉREZ-AGOTE, Alfonso, Para un debate sobre la violencia nacionalista en el País Vasco, *Revista de Occidente*, Madrid, 209 (1998, octubre), pp. 7-49.
- Postfacio: reflexiones después de una tregua, *Revista de Occidente*, Madrid, 209 (1998, octubre), pp. 50-60.
- PÉREZ CALVO, Alberto, Disposición Transitoria Cuarta. Procedimiento para la posible incorporación de la Comunidad Foral de Navarra al País Vasco. En ALZAGA, Oscar (Dir.), *Comentarios a las Leyes Políticas. Constitución Española de 1978*. Madrid: Edersa, 1988. T. XII, pp. 529-540.
- Participación de las Comunidades Autónomas en la formación de la posición que el Estado ha de trasladar a las Instituciones comunitarias, *Documentación Administrativa*, 232-233 (octubre 1992-marzo 1993).
 - Navarra, un régimen autonómico secular, *Revista de Estudios Políticos*, 92 (1996).
 - El Estado autonómico, 25 años después de la Constitución, *Revista Jurídica de Navarra*, 36 (2003), pp. 21-38.
 - Comunidad Foral y Unión Europea: perspectivas de futuro. *Presente y Futuro del Régimen Foral de Navarra. Jornadas Conmemorativas del XX Aniversario del Mejoramiento del Fuero. Pamplona, 17 y 18 de octubre de 2002*, Pamplona: Aranzadi-Gobierno de Navarra, 2003, pp. 61-103.
 - El Plan Ibarretxe y su grave déficit democrático de partida, *Revista de Estudios Políticos*, 126 (2004), pp. 9-28.
 - La construction democratique d'un peuple et la proposition de statut politique de la Communauté du Pays Basque : (La légitimité démocratique prétendue et non atteinte du Plan Ibarretxe, *Civitas Europa : Revue juridique sur l'évolution de la nation et de l'Etat en Europe*, Bruylant, Bruxelles, 12 (2004), pp. 105-124.
- PÉREZ CALVO, A.; RAZQUÍN LIZARRAGA, M., *Manual de Derecho Público de Navarra*. Pamplona: Fondo de Publicaciones del Gobierno de Navarra, Instituto de Administración Pública de Navarra, Universidad Pública de Navarra, 2000.
- PÉREZ NUÑEZ, Javier, Un oasis en el centralismo español contemporáneo: las provincias vascas y Navarra, *Revista de Occidente*, Madrid, 238 (2001, febrero), pp. 50-60.
- PÉREZ ROYO, Javier, Hablando en prosa sin saberlo: Reflexiones sobre la articulación territorial del Estado en la Constitución de 1978, *Revista de Derecho Político*, 54 (2002), pp.11-31.
- PÉREZ TAFALLA, Esteban, *Protesta foral de Navarra*, Pamplona: 1993.
- PERNTAHALER, D. Peter, *El Estado Federal Asimétrico. Fundamentos teóricos, consecuencias prácticas y ámbitos de aplicación de la reforma del Estado federal austriaco*. Oñati: IVAP, 1999.
- PETSCHEN, Santiago, *La Europa de las Regiones*. Barcelona: Generalitat de Catalunya, 1992.
- PETXARROMAN, Iñaki, *Nafarroa: iragana eta geroa*. Tafalla (Navarra): Txalaparta, 2000.
- PI, Ramón, Pasión por Navarra. Jaime Ignacio del Burgo, *Navarra en marcha*, 1 (2001), pp. 20-25.
- PIAZUELO, Tena, Derechos históricos y autonomía financiera: los territorios históricos como especialidades en el sistema de financiación autonómica, *Revista Española de Derecho Constitucional*, 4 (1994).
- PORRAS MARTÍNEZ, Comentarios acerca del estatus constitucional de los partidos políticos y de su desarrollo en la Ley Orgánica 6/2002, *Revista de las Cortes Generales*, 57 (2002), pp. 7 y ss.
- PORRES AZKONA, J., *Política y Derecho. Los derechos históricos vascos*. Oñati: IVAP, 1992.

- PORTILLO, José M^a, Crítica de las razones ausentes del independentismo vasco, *El Noticiero de las Ideas*, Madrid, 5 (2001, enero-marzo), pp. 73-75.
- PORTILLO, José M^a; VIEJO, Julián, La cultura del fuero entre historia y Constitución. En ARANGUREN SOBRADO, Francisco, *Demostración de las autoridades de que se vale el doctor D. Juan Antonio Llorente*. Bilbao: Universidad del País Vasco (UPV/EHU), 1994, pp. 11-76.
- PORTILLO VALDÉS, José María, De la Constitución a la Administración Interior. Liberalismo y Régimen Foral Vasco. Mercedes ARBAIZA VILLALONGA (edit.), *La cuestión vasca. Una mirada desde la Historia*. Bilbao: Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea, 2000, pp. 37-58.
- PRIETO ETXANO, Eunat, Proceso de reformas estatutarias: autogobierno y educación, *Revista Vasca de Administración Pública*, 73 (II), (2005, septiembre-diciembre), pp. 287-308.
- PROPUESTA de reforma del Senado, *Revista de la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense*, 22 (monográfico), 1998, pp. 249-260.
- PROSPECCION SOCIOLOGICA, Gabinete de..., *Sociómetro Vasco* 23. Presidencia del Gobierno Vasco. Diciembre de 2003.
- PULIDO QUECEDO, Manuel, El Parlamento Foral de Navarra en la España de las preautonomías. Una visión jurídica retrospectiva. *Parlamento Foral de Navarra*, Pamplona: Parlamento de Navarra, 1994, pp. 81-106.
- Artículos 1 a 3. La Comunidad Foral de Navarra, los derechos históricos y el Amejoramiento. En SANTAMARÍA PASTOR Juan Alfonso (Dir.), *Comentarios a la Ley Orgánica de Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra*, Madrid: Ministerio para las Administraciones Públicas, 1992, pp. 13-110.
 - Artículo 45. El Convenio Económico. En SANTAMARÍA PASTOR Juan Alfonso (Dir.), *Comentarios a la Ley Orgánica de Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra*, Madrid: Ministerio para las Administraciones Públicas, 1992, pp. 447-461.
 - Navarra en la Constitución. En MARTÍN-RETORTILLO Sebastián (Dir.), *Derecho Público Foral de Navarra. El Amejoramiento del Fuero*, Madrid: Civitas, 1992, pp. 151-221.
 - La tramitación del “Plan Ibarretxe” ante las Cortes Generales, *Repertorio Aranzadi del Tribunal Constitucional*, 18 (2004), pp. 9-11.
- RAMÍREZ SÁDABA, J.L. (dir.), *Democratización y Amejoramiento Foral. Una historia de la transición en Navarra (1975-1983)*. Pamplona: Gobierno de Navarra, 1999.
- RAZQUIN LIZARRAGA, José Antonio, *Fundamentos jurídicos del Amejoramiento del Fuero. Derechos Históricos y Régimen Foral de Navarra*. [Prólogo de MUÑOZ MACHADO, Santiago]. Pamplona: Gobierno de Navarra. Departamento de Presidencia e Interior. 1989.
- La doctrina constitucional sobre los derechos históricos de los territorios forales: de la negación al reconocimiento, *Revista de Administración Pública*, 124 (enero-abril 1991), pp. 263-303.
 - La evolución del régimen foral de Navarra: veinte años del Amejoramiento del Fuero, *Revista Jurídica de Navarra*, 33(1) (2002), pp. 9-32.
- RAZQUIN LIZARRAGA, M.M., *Los Convenios y Acuerdos en el Estatuto de Autonomía del País Vasco*, Oñati: IVAP, 1988.
- Un hito en la jurisprudencia constitucional sobre los derechos históricos: la STC 140/1990, de 20 de septiembre, *Revista Jurídica Navarra*, 11 (1991), pp.79-90.
 - Las instituciones de Navarra en la época contemporánea: aspectos estructural-organizativos y fiscales, *Revista Jurídica de Navarra*, 12 (1991), pp. 121-134. Vid. también *Principe de Viana* 54 (1991), pp. 299-311.

- La inconstitucionalidad de la modificaciones unilaterales del Concierto Económico, (Comentario a la Sentencia del Tribunal Supremo de 28 de octubre de 1995), *Revista Vasca de Administración Pública*, 46 (1996), pp. 323-340.
- Navarra, el Amejoramiento del Fuero y su reforma. En LÓPEZ RAMÓN, Fernando (Ed.), *De la reforma estatutaria*. Zaragoza: Gobierno de Aragón, Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, 2005, pp. 221-241.
- RECALDE, José Ramón, Constitución y derechos históricos, *Claves de Razón Práctica*, 86 (octubre 1998), pp. 22-30.
- RENAN, Ernest, *¿Qué es una nación?* Madrid: Alianza, 1987.
- REQUEJO, Ferrán, La acomodación “federal” de la plurinacionalidad. Democracia liberal y federalismo plural en España. En FOSSAS, E. y REQUEJO, F. (eds.), *Asimetría federal y Estado plurinacional*. Madrid: Trotta, 1999.
- RESOLUCIÓN de la Presidencia del Congreso de los Diputados sobre el procedimiento a seguir para la tramitación de la reforma de los Estatutos de Autonomía, *Revista de las Cortes Generales*, 28 (1º cuatrim. 1993), pp. 321-322.
- REVIRIEGO PICÓN, Fernando, El Título V de la LOTC y el denominado “Plan Ibarretxe”. Comentario al Auto del Tribunal Constitucional de 30 de abril de 2004, *Teoría y Realidad constitucional*, 14 (2004), pp. 483-504.
- REVISTA VASCA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, Monográfico sobre: *El sistema de distribución de competencias: quince años de Estado de las autonomías*, 36, Vol. II (1993).
- Monográfico sobre: *Simetría y asimetría en el Estado de las Autonomías*, 47 (II enero-abril), 1997.
- Monográfico sobre: La problemática del autogobierno vasco: una mirada al futuro, 73 (III septiembre-diciembre), 2005. (Cursos de Verano de la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea, julio de 2005. Director: CASTELLS ARTECHE, José Manuel).
- RIPALDA, José María, Constitución y sujeto político, *Gerónimo de Uztariz*, 20, (2004), pp. 9-16.
- ROBLES, Margarita, *Federalismo plurinacional i Estat de las autonomies*. Barcelona: Proa, 2003.
- RODRÍGUEZ-ARANA MUÑOZ, Jaime, Sobre los artículos 149.1 y 150.2 de la Constitución, *Revista Jurídica de Navarra*, 16 (1993), pp. 61-85.
- RODRÍGUEZ FOUZ, Marta, *Pasiones discursivas. Desafíos de la reflexión sociológica*. Pamplona: Universidad Pública de Navarra, 2003.
- RODRÍGUEZ GURTUBAY, Alfredo, *La dimensión exterior del autogobierno vasco: representatividad, capacidad contractual y responsabilidad pública internacional a través de los derechos históricos*. Oñati: IVAP, 2001.
- RODRIGUEZ-ZAPATA PÉREZ, Jorge, Sobre el derecho de autodeterminación y compatibilidad con la Constitución, *Teoría y Realidad Constitucional*, 3 (1999), pp. 103-124.
- ROURA GÓMEZ, Santiago A., La composición del Tribunal Constitucional y su función de órgano de solución de las controversias territoriales (A propósito de las previsiones del llamado “Plan Ibarretxe” en relación con la justicia constitucional territorial, *Revista Civitas Europa: Revue juridique sur l'évolution de la nation et de l'Etat en Europe*, Bruylant, Bruselas, 12 (2004), pp. 125-158.
- RUBIO, Milagros, Elementos para un vasquismo navarro, crítico y autocrítico. En Herria 2000 Eliza, *Tiempo de soluciones. Proyectos Políticos, Análisis y Sugerencias*, Bilbao, 2003 (Foro), pp. 219-228.
- RUBIO LLORENTE, Francisco, La jurisdicción constitucional en los conflictos entre el poder central y los poderes territoriales, *Revista Vasca de Administración Pública*, 100-102 (1983), Vol. I.

- El bloque de constitucionalidad, *Revista Española de Derecho Constitucional*, 27 (1989).
 - Las Comunidades Autónomas y la Unión Europea, *Autonomías*, 20 (1990).
 - Sobre la conveniencia de terminar la Constitución, *Claves de Razón Práctica*, 25 (1992), pp. 13-20.
 - El Plan Ibarretxe: Más allá del marco constitucional, *Cuadernos de Alzate*, 28 (2003), Monográfico sobre *El Plan Ibarretxe a examen*.
- RUBIO POBLES, Coro, *Revolución y tradición: el País Vasco ante la revolución liberal y la construcción del Estado español, 1808-1868*, Madrid: Siglo XXI, 1996.
- *Fueros y Constitución: la lucha por el control del Poder: País Vasco, 1808-1868*. Leioa (Bizkaia): Servicio Editorial de la Universidad del País Vasco, 1997.
 - El País Vasco y la implantación del Estado liberal: centralización y unidad constitucional, *Revista de Estudios Políticos*, 95 (1997), pp. 219-242.
 - El fuerismo en el último tercio del siglo XIX, *Cuadernos Alzate*, 19 (1998).
 - Del antiguo al nuevo régimen foral, *Cuadernos de Alzate*, 23 (2000), pp. 143-164.
 - *Liberalismo y fuerismo en el País Vasco (1808-1876)* (también editado en euskara: *Liberalismo aeta foruzaketasuna Euskal Herrian (1808-1876)*, Vitoria-Gasteiz: Fundación Sancho el Sabio, 2002).
 - *La identidad vasca en el siglo XIX. Discurso y agentes sociales*. Madrid: Biblioteca Nueva, 2003. *Revista de Libros*, 89 (2004).
- RUBIO TORRANO, Enrique, El Amejoramiento del Fuero, *El Derecho navarro tras el Amejoramiento del fuero*, Iruñea: Eunsa, 1985, pp. 59-94.
- Aintzin Solasa. M^a Luisa ARCOS VIEIRA (edit.), *Foru Berria edo Nafarroako Foru Zuzenbide Zibilari buruzko konpilazioa*, Iruñea: Nafarroako Parlamentua, 2003, pp. 17-24.
- RUIPÉREZ ALAMILLO, J., Sobre la naturaleza del Estado de las autonomías, *Revista de Estudios Políticos*, 81 (1993), pp. 73-102.
- *Constitución y autodeterminación*. Madrid: Temas clave de la Constitución española. Tectons, 1995.
- RUIZ ROBLEDO, Agustín, Canadá: un federalismo casi olvidado, *Revista de Estudios Políticos*, 69 (1990), pp.201-216.
- RUIZ ROBLEDO, A, y CHACON PIQUERAS, C., El dictámen del Tribunal Supremo de Canadá sobre el derecho de secesión de Québec, *Cuadernos constitucionales de la Cátedra Fadrique Furió Ceriol*, 24 (1998), pp. 129-180.
- Comentario del Dictamen del Tribunal Supremo canadiense de 20 de agosto de 1998 sobre la cesión de Québec, *Teoría y Realidad Constitucional*, 3 (1999), pp. 275-283.
- RUIZ SOROA, J. M., El aburrido discurso del método, *Cuadernos Alzate*, 33 (2005), pp. 169-180.
- RUIZ VIEYTEZ, E.J., La protección jurídica de las minorías en la Historia europea, *Cuadernos Deusto de Derechos Humanos*, 3 (1998).
- SAÉNZ DE SANTAMARÍA, Soraya, Sobre el Plan Ibarretxe, *Contrastes. Revista cultura*, 28 (2005), pp. 126-127. Secretaria de Política autonómica y Local y miembro del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Popular.
- SAIZ ARNAIZ, Alejandro, *La forma de gobierno de la Comunidad Autónoma Vasca*, Oñati: IVAP, 1988.

- Los Gobiernos de coalición en la Comunidad Autónoma del País Vasco. En *Estudios a la memoria del Profesor L.M. Díez de Salazar Fernández*/ Edición coordinada por María Rosa Ayerbe Iríbar. Bilbao: Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea, Servicio Editorial, 1992. Vol. II, pp. 147-157.
- *Estado federal y "Estatuto Particular" (La posición constitucional de Québec en la federación canadiense)*. Madrid: IVAP, MAP, 2000.
- SALAZAR BENÍTEZ, La dudosa constitucionalidad de las limitaciones del derecho de sufragio previstas por la LO 6/2002 de Partidos Políticos, *REP*, 122 (2003), pp. 136 y ss.
- SALCEDO IZU, Joaquín, *Elementos de Historia del Derecho navarro*, Pamplona: 1989.
- SANCHEZ NAVARRO, Angel y FERNÁNDEZ RIVEIRA, Rosa María, *Sinopsis de la Disposición Adicional Primera de la Constitución*. Diciembre de 2003. Recuperable en: <http://www.congreso.es/constitucion>
- SANCHEZ PRIETO, Juan María, *El imaginario vasco. Representaciones de una conciencia histórica, nacional y política en el escenario europeo, 1833-1876*. Barcelona: EIUNSA, 1993.
- Persistencia y quiebra del Antiguo Régimen. El debate vasco durante la primera mitad del siglo XIX, *Cuadernos de Alzate*, 23 (2000), pp. 97-118.
- La alternativa vasca ¿conflicto o hecho diferencial?, *Nueva Revista de Política, Cultura y Arte*, Madrid, 76 (2001, julio-agosto), pp. 22-42.
- SANCHÉZ PRIETO, Juan M^a y NIEVA ZARDOYA, José Luis, *Navarra: memoria, política e identidad*. Pamplona: Editorial Pamiela, 2004.
- SANTAMARÍA PASTOR, Juan Alfonso, *Comentarios al Estatuto de Autonomía de la Comunidad Autónoma de Navarra*. Madrid: MAP, 1992, pp. 767 y ss.
- *Comentarios a la Ley Orgánica de Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra*. Madrid: Ministerio para las Administraciones Públicas, 1992.
- SANTAOLALLA LÓPEZ, Fernando, Parlamento y persecución del delito: comentario sobre los incidentes producidos en el Parlamento Vasco por un grupo parlamentario por auto judicial, *Revista Española de Derecho Constitucional*, 68 (2003), pp. 207-248.
- SANZ SESMA, Miguel, Inauguración de las Jornadas *Presente y futuro del Régimen Foral de Navarra. Jornadas Conmemorativas del XX Aniversario del Amejoramiento del Fuero. Pamplona 17 y 18 de octubre de 2002*, Pamplona: Aranzadi-Gobierno de Navarra, 2003, pp. 11-15.
- SANZO, L., *El Pueblo Vasco y la Autodeterminación*. Donostia-San Sebastián, Erein, 2001.
- SAVATER, Fernando, Los mitos acerca de la "autodeterminación", *Papeles Ermuia*, 3 (diciembre 2001-enero 2002).
- *El gran fraude*, Madrid: Santillana Ediciones Generales, 2005.
- SECO SERRANO, C., España: ¿Estado plurinacional o nación de naciones? En *España. Reflexiones sobre el ser de España*. Madrid: Real Academia de la Historia, 1997, pp. 315-329.
- SEISDEDOS MUIÑO, A., Doctrina del Tribunal Constitucional sobre los Derechos Forales. En la obra colectiva *Derecho Civil Foral Vasco* (Bilbao, 1995). Vitoria-Gasteiz, Consejo General del Poder Judicial-Gobierno Vasco, 1995, pp. 27 y ss.
- SERRANO IZKO, Vicente, Foruen monumentuak 100 urte, *Argia* 1923 (7 de diciembre de 2003), pp. 4-9.
- SETIÉN ALBERRO, José M^a, *Estados soberanos y nacionalidades en la nueva Europa*. Conferencia pronunciada en el Club Siglo XXI. Madrid, 1991.

- *Unidad de España y juicio ético*. Donostia/San Sebastián, Erein, 2003. La referencia sobre la presentación del libro puede consultarse en: <http://www.goizargi.com/2004/unidaddeespanyajui-cioetico.htm>
 - *De la ética y el nacionalismo*. Donostia-San Sebastián: Erein, 2003.
 - *España ante la Constitución europea*. Conferencia pronunciada en el Club Siglo XXI. Madrid, 9 de enero de 2004.
- SOBERANÍA y Pacto. *Relaciones de Euskal Herria con España y Francia*. Bilbao, 2005.
- SOLÉ TURA, J. *Nacionalidades y nacionalismo en España: autonomías, federalismo, autodeterminación*. Madrid, 1985.
- *Federalismo y Estado de las autonomías*. Barcelona, 1988.
- SOLOZÁBAL, Juan José, Nación, nacionalidades y autonomías en la Constitución de 1978. Algunos problemas de la organización territorial del Estado, *Sistema*, 38-39 (1980), pp. 257-281.
- Problemas constitucionales de la autonomía vasca, *RCEC*, 2 (1989).
 - El marco constitucional del debate sobre el Estado autonómico español, *Documentación Administrativa*, 232-233 (octubre 1992-marzo 1993).
 - El Estado autonómico como Estado nacional (adaptabilidad y rendimiento integrador de la fórmula autonómica), *Sistema*, 116 (1993), pp.67-84.
 - Voz: derechos históricos. En *Enciclopedia Jurídica Básica*. Madrid: Civitas, 1995. Tomo II.
 - Pressupòsits i límits de la reforma constitucional del Senat, *Autonomies: Revista catalana de Pret Públic*, 20 (1995), pp. 61-76.
 - Nacionalismo Vasco y autodeterminación, *Revista Claves*, 1997.
 - Nación y Estado en la Constitución española. En BLAS GUERRERO, A. de (ed.), *Enciclopedia del nacionalismo*. Madrid: Tecnos, 1997, pp. 339-341.
 - Nacionalismo y federalismo en sociedades con divisiones étnicas: los casos de Canadá y Suiza. En la obra del mismo autor, *Las bases constitucionales del Estado autonómico*. Madrid: Mc. Graw Hill, 1998.
 - Autodeterminación y Constitución, *Cuadernos de Alzate*, 21 (1999), pp.119-132.
 - Estado autonómico y hechos diferenciales, *Cuadernos de Alzate*, 24 (2001), pp. 153-166.
 - Derechos históricos, Constitución y Soberanía. En *La Democracia constitucional: Estudios en homenaje al Profesor Franciso Rubio Llorente*. Madrid: Congreso de los Diputados (etc.), 2003, Vol. II, pp. 1179-1202.
 - Algunos problemas constitucionales del Plan Ibarretxe. *Cuadernos de Alzate*, 28 (2003), pp 111-122.
 - Las reformas estatutarias y sus límites, *Cuadernos de Alzate*, 31(2002), segundo semestre. Reproducido en *Cuadernos de Derecho Público*, 21 (enero-abril 2004).
 - Nación y Constitución. Soberanía y Autonomía en la forma política española. Madrid: Biblioteca Nueva, 2004.
 - La suerte constitucional del “Plan Ibarretxe”, *Claves de Razón Práctica*, 150 (2005), pp. 44-51.
- SORAUREN DE GRACIA, Mikel, *Historia de Navarra, el Estado Vasco*. Pamplona: Pamiela, 2000.
- SOROETA LICERAS, J. (Ed.), El Derecho Internacional y el Derecho interno canadiense ante el desafío de Québec. En *Curso de Derechos Humanos de Donostia-San Sebastián*. Bilbao: Universidad del País Vasco, 2002, pp. 105-129.

- SUDUPE, Román, Intervención de...Diputado General de Guipúzcoa, sobre el Estatuto de Autonomía de Gernika ante la Comisión Especial sobre Autogobierno del Parlamento Vasco. Vitoria-Gasteiz, 12 de junio de 2002. Zarautz: Itxaropena, 2002. Edición bilingüe, 1-24; 1-24 pp.
- SULLIVAN, John, *El nacionalismo vasco radical, 1959-1986*. Madrid: Alianza, 1988.
- SURIO, Alberto, Una luz en el túnel vasco, *Cuadernos de Alzate*, 30 (2004).
- TAJADURA TEJADA, Javier, El artículo 145 de la Constitución española: los convenios y acuerdos de cooperación entre las Comunidades Autónomas, *Revista Jurídica de Navarra*, 21 (enero-junio 1996), pp. 113-142.
- La Constitución cultural, *Revista de Derecho Político*, 43 (1997).
 - *El principio de cooperación en el Estado Autonómico*. Granada: Editorial Comares, 1998.
 - Cortes Generales y cooperación interautonómica, *Revista de las Cortes Generales*, 48 (tercer cuatrimestre 1999), pp. 7-40.
 - La dimensión externa del principio de constitucionalidad de los partidos políticos en el ordenamiento jurídico español, *Teoría y Realidad Constitucional*, 12-13 (2003).
- TAMAYO SALABERRIA, Virginia, El proceso estatutario vasco y la cláusula de reserva de los derechos históricos. En la obra colectiva *Jornadas de estudio sobre la actualización de los derechos históricos vasco*. Bilbao: Servicio Editorial de la Universidad del País Vasco, 1985, pp. 114-144.
- *Génesis del Estatuto de Gernika*, Bilbao: IVAP, 1991.
 - *La autonomía vasca contemporánea. Foralidad y estatutismo 1975-1979*. [Premios Jesús María de Leizaola]. San Sebastián: IVAP, 1994.
 - *Justicia y autogobierno* (Editora y Coordinadora), Oñati: Instituto de Sociología Jurídica, 2001, en concreto, *vid.* los artículos de MONREAL ZIA, Gregorio, Evolución histórica de la Administración de Justicia en los territorios vascos occidentales, pp. 63-84; *Apéndice documental*, pp. 85-119; *Debate*, pp. 121-132; JIMÉNEZ ASENSIO, Rafael, Poder Judicial, Administración de Justicia y Estado autonómico: Análisis del sistema constitucional y de las posibilidades de descentralización del Poder Judicial y de la Administración de Justicia, pp. 175-199; OLABARRÍA MUÑOZ, Emilio, Poder Judicial y estructura política del Estado, pp. 215-222.
- TAMAYO SALABERRIA, Virginia y Carlos, *Fuentes documentales y normativas del Estatuto de Gernika* [Presentación: Emilio Guevara Saleta; Prólogo: Miguel de UNZUETA UZKANGA], Vitoria: Diputación Foral de Álava, 1981.
- *Génesis de la Ley de Territorios Históricos (Fuentes documentales)* [Presentación de José Antonio Ardanza Garro; Prólogo de Federico de Zabala], San Sebastián: Diputación Foral de Guipúzcoa, 1985.
- TAMAYO SALABERRIA, Virginia y JIMENO ARANGUREN, Roldán, Reflexiones desde el mundo académico: crónica de las Jornadas de Estudio sobre la Propuesta del Lehendakari. Donostia-San Sebastián, 4-7 de febrero de 2003, *Revista Vasca de Administración Pública*, 65, Vol I (2003), pp. 309-333.
- TAYLOR, Charles, *Acercar las soledades. Federalismo y nacionalismo en Canadá*. Donostia-San Sebastián: Gakoa, 1999.
- TEJERINA, Benjamín y MARTÍNEZ DE ALBÉNIZ, Iñaki, Movimientos sociales y globalización en Euskal Herria. Josexo BERIAIN y Roger FERNÁNDEZ UBIERTA (Coords.), *La cuestión vasca. Claves de un conflicto cultural y político*, Barcelona: Proyecto A Ediciones, 1999, pp. 244-256.

- TEJERINA, Benjamín, MARTÍNEZ SOBRADO, J. M y AIERDI, Xavier, *Sociedad civil, protesta y movimientos sociales en el País Vasco*, Leioa: Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea, 1996.
- TENA PIAZUELO, Vitelio M., Derechos históricos y autonomía financiera: los territorios forales como especialidades en el sistema de financiación autonómica, *Revista española de Derecho Constitucional*, 42 (1994), pp. 81-115.
- TOMÁS Y VALIENTE, Francisco, Informe del Tribunal Constitucional de España. En el volumen “Tribunales Constitucionales Europeos y Autonomías territoriales. Madrid: Centro de Estudios Constitucionales. (Visión crítica de la aprobación del Amejoramiento navarro de 1982).
- *El reparto competencial en la Jurisprudencia del Tribunal Constitucional*. Madrid, Tecnos, 1988.
 - El Tribunal Constitucional Español: diez años de funcionamiento, *Revista Vasca de Administración Pública*, 31 (septiembre-diciembre 1991).
 - Perspectivas, preguntas y decisiones acerca de la reforma constitucional del Senado. En *La Reforma del Senado: debate celebrado en el Centro de Estudios Constitucionales, en colaboración con el Senado, Madrid, 21 de septiembre de 1994*. Madrid: Senado: Centro de Estudios Constitucionales, 1995.
- TRABAJOS de la Secretaría General del Congreso de los Diputados, preparatorios de la Resolución de la Presidencia sobre el procedimiento a seguir para la tramitación de la reforma de los Estatutos de Autonomía, *Revista de las Cortes Generales*, 28 (1993), pp. 211-332.
- UGARTE TELLERÍA, Javier, El Proyecto de Ibarretxe desde la historia razonada y contra la razón cínica, *Cuadernos de Alzate*, 28 (2003), pp. 97-110. Monográfico sobre *El Plan Ibarretxe a examen*.
- UNIÓN DEL PUEBLO NAVARRO, *20 años al servicio de Navarra. Del siglo XX al siglo XXI*, Pamplona: Unión del Pueblo Navarro, 2000.
- *Ponencia política*. 2003. Recuperable en: <http://www.upn.org>
- UNZUETA, Patxo, *Sociedad vasca y política nacionalista*. Madrid: El País/Aguilar, 1987.
- *Los nietos de la ira. Nacionalismo y violencia en el País Vasco*. Madrid: El País/Aguilar, 1988.
 - *El terrorismo: ETA y el problema vasco*. Madrid: Taurus, 1997.
 - Crítica y autocrítica de la autodeterminación, *Cuadernos de Alzate*, 21 (1999), pp. 19-41.
- UNZUETA, Patxo; BARBERÍA, José Luis, *Cómo hemos llegado a esto. La crisis vasca*. Madrid: Taurus, 2003.
- URIARTE BENGOETXEA, Edurne, Intelectuales vascos, política y nacionalismo, *Revista de Estudios Políticos*, 88(1995).
- Democracia y falacias de la autodeterminación, *Cuadernos de Alzate*, 21 (1999), pp. 43-62.
 - Elecciones autonómicas vascas: ¿cambio o continuidad?, *Cuadernos de Alzate*, 23 (2000).
 - Las claves del dominio nacionalista en el País Vasco, *El Noticiero de las Ideas*, Madrid, 3 (2000), pp. 22-24.
 - La contaminación de la cultura política, *Revista de Occidente*, Madrid, 241 (2001, mayo), pp. 134-154.
 - Nación española y nacionalismo español, *Revista de Occidente*, 248 (2002), pp. 109-132.
 - *España, Patriotismo y Nación*. Madrid: Espasa-Calpe, 2003.
 - La interminable insatisfacción nacionalista y el Plan Ibarretxe, *Cuadernos de Alzate*, 28 (2003), pp.49-66.

- URIARTE BENGOETXEA, Edurne, y LLERA, F.J. (eds), *Un futuro para Euskadi. Alternativas políticas a los problemas vascos*. Bilbao: Universidad del País Vasco, 1994.
- URQUIDI, Víctor, *La globalización y las opciones nacionales*, México: Fondo de Cultura Económica, 2000.
- URQUIJO, Mikel, La crisis de 1917. Las reivindicaciones autonómicas en el País Vasco. En la obra colectiva *Evolución política (siglo XX) y los vascos y América* (ed. J. Agirreazkuenaga & A. García Sanz). San Sebastián, 1988.
- URREA CORRES, M., El ejercicio de la competencia del País Vasco en materia fiscal y su compatibilidad con el Derecho Comunitario Europeo. Comentario a la Sentencia del Tribunal de Primera Instancia de 6 de marzo de 2002 (Asuntos acumulados T-92/00 y T-103/00) Ramondín/Comisión de las Comunidades Europeas, *Revista de Derecho Comunitario Europeo*, 12 (mayo-agosto 2002).
- URRETAVIZCAYA AÑORGA, Iñaki, La Disposición Transitoria Cuarta de la Constitución, *Revista Vasca de Administración Pública*, 34 (1992), pp. 163-211.
- Jornadas sobre foralismo, derechos históricos y democracia: [crónica], *Revista Vasca de Administración Pública*, 49 (septiembre-diciembre 1997), pp. 417-447.
 - Jornadas sobre derechos históricos y constitucionalismo útil, *Revista Vasca de Administración Pública*, 52 (septiembre-diciembre 1998), pp. 471-502.
- URZAINQUI, Tomás, Sistema jurídico y Tribunales en Navarra, *Cuadernos de Sección Derecho*, 5, pp. 55-61. Pamplona-Iruña: Eusko Ikaskuntza, 1989.
- El Derecho vasco en la encrucijada Europea. En *Actas del XI Congreso de Estudios Vascos*, Eusko Ikaskuntza-Sociedad de Estudios Vascos, 1991.
 - Navarra, el Estado Vasco, *Herria 2000 Eliza*, 161 (1997), Bilbao.
 - Territorialidad de un Estado europeo. En Jornadas organizadas por la Fundación Sabino Arana sobre “100 años de Historia”. Vitoria-Gasteiz, Bilbao, 1998.
 - Sociedad política/comunidad cultural: Navarra/Euskal Herria. Por el soberanismo al Estado nacional, *Hika*, 90 (1998), Bilbao.
 - De la inanidad de las autonomías a la soberana del Estado propio, *Herria 2000 Eliza*, 179 (2000), Bilbao, 2000.
 - Navarra el regreso de un Estado europeo. En *XV Congreso de Estudios Vascos-Eusko Ikaskuntza*, Donostia, 2001.
 - La cultura política estatal d'Euskal Herria, *L'Avenç*, 258 (2001), Barcelona.
 - *La territorialidad del Estado navarro*. Estella (Navarra): Irujo Etxea Elkartea, 2001.
 - *Recuperación del Estado propio*. Intervención en la Comisión de Autogobierno del Parlamento Vasco. Pamplona-Iruña: Nabarralde, 2002.
 - *Navarra sin fronteras impuestas*. Pamplona-Iruña: Pamiela, 2002.
 - El Estatutismo es la negación de la soberanía. *Nabarralde.com*, 1 (2002-2003), pp. 51-55.
 - Proceso soberanista o estatutista; y Alternativa. En *Herria 2000 Eliza, Tiempo de soluciones. Proyectos Políticos, Análisis y Sugerencias*, Bilbao, 2003 (Foro), pp. 85-96 y pp. 289-292.
 - *Navarra Estado europeo*. Pamplona-Iruña: Pamiela, 2004.
 - *Soberanía o subordinación. No hay democracia sin sociedad soberana*. Pamplona: Pamiela, 2005.
- URZAINQUI, Tomás y OLAIZOLA, Juan María, de, *La Navarra marítima*. Pamplona: Pamiela, 1998.

- VALLES, Joseph M., La política autonómica como política de reforma institucional, cap. 14 en COTARELO, Ramón (compilador), *Transición política y consolidación democrática España (1975-1986)*. Madrid: Centro de Investigaciones Sociológicas, 1992.
- VELASCO CRIADO, D., *Pensamiento político contemporáneo*. Bilbao: Universidad de Duesto, 2001.
- VIANA BALLESTER, Clara, Comentario a la LO 20/2003, de 23 de diciembre (los nuevos delitos de convocatoria ilegal de elecciones o referéndum y de financiación ilegal de partidos políticos disueltos o suspendidos o grupos que de hecho continúen su actividad, *Revista General de Derecho Penal*, Nº 1 (mayo 2004). Recuperable en: <http://www.iustel.com/revistas>
- VIDAL-QUADRAS, A., Nacionalismos identitarios en la España finisecular: Diagnóstico y posibles terapias. En MOLINA APARACIO, F. (ed.), *Aula de Cultura 95-96*. Bilbao: El Correo, 1997, pp. 31-48.
- VILLACAÑAS BERLANGA, José Luis, Justicia política. La legitimidad de una ilegalización, *El Noticiero de las Ideas*, Madrid, 12 (2002, octubre-diciembre), pp. 37-44.
- VILLANUEVA, Javier, *Diccionario crítico de la autodeterminación. Pensamiento europeo (1789-1914)*. Donostia-San Sebastián: Editorial Gakoa, 1991.
- *Federalismo, nacionalismo y autodeterminación*. Ponencia presentada en las Jornadas Internacionales, organizadas por el Instituto Nacional de Sociología Jurídica de Oñati, celebradas en dicha localidad los días 21 y 22 de junio de 2002. En CALVO-GARCIA, Manuel, y FESTINER, William L.F., Coords., *Federalismo/Federalism*, Madrid: Dykinson, 2004, pp. 189-219.
- VILLAR PALASÍ, José, Leyes marco, leyes orgánicas de transferencia o delegación y leyes de armonización. En *Comentarios a la Constitución Española de 1978*. Madrid: Cortes Generales. EDERSA, 1999, vol. XII, pp. 321-355.
- VÍRGALA FORURIA, Eduardo, Los partidos políticos ilícitos tras la LO 6/2002, *Revista Teoría y Realidad constitucional*, 10-11, (2003), pp. 203 y ss.
- El cerco judicial a los partidos con vínculos terroristas, *Revista Jueces para la Democracia*, 48 (noviembre 2003).
 - El Proyecto Ibarretxe: independentista, antidemocrático e inconstitucional, *Cuadernos de Alzate*, 29 (2003), pp. 54-57, completado en La propuesta Ibarretxe: una ruptura constitucional encubierta, *Civitas Europa: Revue juridique sur l' evolution de la nation et de l'Etat en Europa*, Bruylant, Bruselas, 12 (2004).
- VIVER PI-SUNYER, Carles, Soberanía, autonomía, interés general...y el retorno del jurista persa, *Estudios d Derecho Público en Homenaje a Ignacio de Otto*. Oviedo: Universidad de Oviedo, 1989.
- *Las autonomías políticas*. Madrid: Instituto de Estudios Económicos, 1994.
 - *La reforma de los Estatutos de Autonomía*. Madrid: Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2005.
- VVAA, *Jornadas de Estudio sobre la actualización de los Derechos Históricos Vascos*. San Sebastián, 1985. Bilbao: Servicio Editorial de la Universidad del País Vasco, 1985.
- *Los Derechos Históricos Vascos*. (Actas del Congreso sobre los Derechos Históricos Vascos, celebrado en el seno del II Congreso Mundial Vasco, en Vitoria-Gasteiz, los días 13, 14, 15 y 16 de octubre de 1987). Oñati: IVAP, 1988.
 - *Estudios sobre el Estatuto de Autonomía del País Vasco*. Oñati: IVAP, 1991.
 - *Comentarios al Estatuto de Autonomía de la Comunidad Autónoma de Navarra*. Madrid: Ministerio para las Administraciones Públicas, 1992.

- El Estado autonómico, hoy, monográfico, *Documentación Administrativa*, 232-233 (octubre 1992-marzo 1993).
 - *Diez años del Amejoramiento del Fuero (1982-1992) El Estado de la autonomía y Navarra*. Pamplona: Parlamento de Navarra, 1994.
 - *Foralismo, Derechos Históricos y Democracia*. Bilbao: Fundación BBV. Documenta, 1998.
 - *Razones contra la violencia. Por la convivencia democrática en el País Vasco*. Bilbao: Bakeaz, Colección Serie General, 4, 1998, en concreto, *vid.* Volumen I [colaboran AULESTIA, Kepa; ETXEBERRIA, Xabier; MARTÍNEZ GORRIARÁN, Carlos y VELASCO, Demetrio].
 - *Mito y realidad en la historia de Navarra. Actas del IV Congreso de Historia de Navarra*. Pamplona: SEHN, 1999.
 - *Estado autonómico y hecho diferencial de Vasconia/Gurutz Jáuregui [et al.]*. Colección Lankidetzan, 15. Donostia: IVAP-Eusko Ikaskuntza, 2000. Sintetiza las intervenciones de las Jornadas del mismo título, celebradas en Donostia-San Sebastián, 14-16 de septiembre de 1999.
 - *La transición democrática en España*. Madrid: Fundación BBV, 1999. *Vid.* en concreto las intervenciones de MONREAL ZIA, Gregorio, Director de la Revista Internacional de Estudios Vascos, pp. 27-31; HERRERO DE MIÑÓN, Miguel, Académico de la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas, pp. 74-86.
 - *Derechos históricos y constitucionalismo útil*. Barcelona: Crítica, 2001. [Recoge la segunda parte del tratamiento del tema, el de los derechos históricos en la Constitución de 1978, al que se dedicaron dos Cursos de Verano (1997 y 1998, respectivamente) de los que organiza la Universidad del País Vasco, dirigidos por Miguel HERRERO DE MIÑÓN y Ernest LLUCH (q.e.p.d.)].
 - *Un nuevo escenario. Democracia, cultura y cohesión social en Euskal Herria*. [Coord. Francisco LETAMENDIA, Iñaki LASAGABASTER, Mikel GÓMEZ URANGA y Ramón ZALLO]. Bilbao: Fundación Manu Robles-Arangiz Institutua, 2000.
 - *Derecho de autodeterminación y realidad vasca*. Vitoria-Gasteiz: Servicios central de Publicaciones del Gobierno Vasco, 2001.
 - *Concierto y Convenio Económico: Jornadas de Estudio*. (Joxe Mari Aizega ed. lit.). San Sebastián: Azpilicueta.18. Cuadernos de Derecho/Eusko Ikaskuntza.- Sociedad de Estudios Vascos, 2002.
 - *Estudios sobre la Propuesta política para la convivencia del Lehendakari Ibarretxe* [Presentación de José Manuel Castells Arteche], Oñati: IVAP, 2003.
 - *La Constitución a examen. Un estudio académico 25 años después* [Coords.: Gregorio Peces Barba Martínez y Miguel Ángel Avilés]. Madrid-Barcelona: Marcial Pons. Ediciones Jurídicas y Sociales, S.A., 2004.; en concreto, *vid.* el artículo de LACASTA-ZABALZA, José Ignacio, *Osce te ipsum: racionalidad e irracionalismo en la cuestión nacional*.
 - *Economía de la Secesión. El proyecto nacionalistas y el País Vasco* [Dir. BUESA, Mikel]. Madrid: Instituto de Estudios Fiscales, 2004.
 - Una Propuesta política para la convivencia, *Hermes*, 15 (enero 2005). Bilbao: Fundación Sabino Arana Kultur Elkargoa.
 - *Conflictos, violencia y diálogo. El caso vasco*. Bilbao: Universidad de Deusto, Serie ética, 10 (2005).
 - *La reforma de los Estatutos de Autonomía*. Madrid: Centro de Estudios Constitucionales, 2005.
- WALDAMANN, Peter, *Radicalismo étnico*. Madrid: Akal, 1997.

- WERT, José Ignacio, País Vasco. Lo que no se ha dicho. [Análisis electoral], *Nueva Revista de Política, Cultura y Arte*, Madrid, 76 (2001, julio-agosto), pp. 4-21.
- WOEHLING, José, La Constitution du Canada, la législation linguistique du Québec et les droits de la minorité anglo-québécoise. En *Minorités et organisation de l'Etat* (Dirección de Nicolás Levrat), Bruxelles, Bruylant, 1988.
- The Québec secession referent: pitfalls ahead for the federal government, *Canadá-Watch*, 6 (october 1997).
 - El juicio del Tribunal Supremo de Canadá sobre la eventual secesión de Québec, *Revista Vasca de Administración Pública*, 54 (1999), pp. 405-436.
 - The Supreme Court's Ruling on Quebec's Secession: Legality and Legitimacy Reconciled by a Return to Constitutional First Principles. En MELLON, Hugh and WESTMACOTT, Martin (eds.), *Political Dispute and Judicial Review*, Scarborough, Nelson, 2000.
- WOODWORTH, Paddy, Konponbideak/Una iniciativa para la convivencia. Análisis "espontáneo" de la Propuesta del Lehendakari, *Hermes*, 8, (febrero 2003), pp 122-127.
- YANKE, Germán, *Euskal Herria año cero. La dictadura de Ibarretxe*. Madrid: Temas de Hoy, ediciones, 2005.
- YRAGA, Juan, *Razones para un Autogobierno vasco*. Bilbao: edita Juan M. Garay, 2003.
- ZABALA, J., La participación regional en el proceso de integración europea, *Revista Vasca de Administración Pública*, 35 (1993).
- ZABALTZA, Xabier, *Mater Vasconia. Lenguas, fueros y discursos nacionales en los países vascos*. Donostia: Hiria, 2005.
- ZAFRA VICTOR, Manuel, La difícil constitucionalización de los derechos históricos. Los pagarés forales: [crónica], *Revista de Estudios Políticos*, 78 (1992), pp. 289-302.
- ZALLO, Ramón, *Euskadi o la segunda Transición: nación, cultura, ideologías y paz en un cambio de época*. Zarauz: Erein, Itxaropena, 1997.
- Encuentros y desencuentros en la Segunda transición. Joxetxo BERIAÍN y Roger FERNÁNDEZ UBIERTA (Coord.), *La cuestión vasca. Claves de un conflicto cultural y político*. Barcelona: Proyecto A Ediciones, 1999, pp. 193-210.
 - *El país de los vascos*. Madrid: Fundamentos-Alberdania, 2001.
 - *Nuevo periodo, nuevas propuestas. Una interpretación del periodo 1997-2001*. Folleto publicado por el Instituto Manu Robles-Arangiz. Bilbao, 2001.
 - Perspectiva, contenido condiciones de la Propuesta de Ibarretxe. En Herria 2000 Eliza, *Tiempo de soluciones. Proyectos Políticos, Análisis y Sugerencias*, Bilbao, 2003 (Foro), pp. 107-126.
 - *Algunos debates sobre el soberanismo*. En Herria 2000 Eliza, *SOBERANÍAS Y PACTO. 70 personas analizan las relaciones de Euskal Herria con España y Francia*. Bilbao, 2005, pp. 501-524.
 - Mitades de convivencia y consenso desiguales, *Hika*, 163 (febrero, diciembre-enero 2005), pp. 8-9.
 - Las elecciones vascas de abril del 2005 y los procesos abiertos. Aportación a un debate necesario (I y II). En *VIENTOSUR. Por una izquierda alternativa*. Madrid, Mayo de 2005. Recuperable en: <http://www.vientosur.info/articulosweb/textos/index.php?x=499>.
 - El conflicto...o los conflictos, *Revista Vasca de Administración Pública*, 73 (II), (2005, septiembre-diciembre), p. 309.

- Asignaturas pendientes tras el Alto el fueto, *Hermes*, Revista de Pensamiento e Historia, 20 (junio 2006), pp. 78-86.
- ZARZALEJOS, Javier, 25 años de Estatuto Vasco, *Papeles Faes (Fundación para el análisis y estudios sociales)*, 6 (2004). Director del área de Constitución e Instituciones de FAES.
- ZARZALEJOS, José Antonio, *Contra la secesión vasca*. Madrid: Planeta, 2005.
- ZELAIA, Maite, *Las regiones ante el Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas: el locus standi de las regiones en los procedimientos jurisdiccionales comunitarios*. Tesis doctoral. Facultad de Derecho de la Universidad del País Vasco (UPV/EHU). San Sebastián, 9 de julio de 2004.
- ZORRILLA RUIZ, Manuel María, El espacio judicial autonómico, *Estudios Deusto*, Bilbao, 48, 2 (2000, julio-diciembre), pp. 153-186.
- ZUBERO, Imanol, *El debate sobre el derecho de autodeterminación en Euskadi*. En la obra colectiva *Derecho de autodeterminación y realidad vasca*. Vitoria-Gasteiz: Servicio de Publicaciones del Gobierno Vasco, 2002.
- ZUBÍA, Joseba, Clausura de Curso “El sistema de distribución de competencias (15 años de Estado de Autonomías)”, *Revista Vasca de Administración Pública*, 36 (II) (mayo-agosto 1993).
- ZUBIAGA, Mario, *Hacia una consulta popular soberanista*. Folleto publicado por el Instituto Manu Robles-Arangiz. Bilbao, 2001.
- Tres pasos para el desbloqueo en Euskal Herria: derechos, plebiscito, Udalbiltza. En Herria 2000 Eliza, *Tiempo de soluciones. Proyectos Políticos, Análisis y Sugerencias*, Bilbao, 2003 (Foro), pp. 269-278.
- ZUBIZARRETA, José Luis, Espejismo o realidad. Un análisis pesimista de la situación política de Euskadi, *Cuadernos de Alzate*, 30 (2004).
- ZUTIK, La construcción nacional del País Vasco-Navarro o Euskadi o Euskal Herria o País Vasco. Mayo 2000.

7. ARTÍCULOS DE OPINIÓN

- ABASCAL, Santiago, Con desprecio, *El Semanal Digital*, 20 de diciembre de 2004.
- ABASCAL, Federico, Catarsis, pausa y drama, *El Diario Vasco*, San Sebastián, 3 de febrero de 2005.
- ABELLÁN, José Luis, La unidad de España, *El País*, Madrid, 14 de enero de 2005. Presidente del Ateneo de Madrid.
- AGIRREAZKUENAGA, Joseba, Cruce de caminos, *EL MUNDO/BALANCE DEL 98. La ciudad del año. Estella/Lizarra*, Suplemento monográfico, San Sebastián, 29 de diciembre de 1998, p. 8. Catedrático de Historia Contemporánea de la Universidad del País Vasco.
- AGIRREBENGOA, José Ángel, ¿Y Navarra qué?, *La Voz de Navarra*, Iruña-Pamplona, marzo de 2005. Presidente del Napar Buru Batzar (NBB).
- Amejoramiento, una reforma necesaria, *La voz de Navarra*, 66 (2005), p. 16.
- AGUILAR, Fernando Sebastián, La verdadera cuestión, *Diario de Noticias*, Pamplona, 5 de febrero de 2005.
- AGUILAR, Miguel Ángel, Basta de anatemas, *El País*, Madrid, 4 de junio de 2002.
- Euskadi más o menos, *El País*, Madrid, 21 de diciembre de 2004.
 - ¿Adiós a las armas?, *El País*, Madrid, 18 de enero de 2005.
 - Los derechos y la amabilidad [el debate parlamentario del “Plan Ibarretxe”], *El País*, Madrid, 1 de febrero de 2005.
 - Clamores y recuentos, *El País*, Madrid, 19 de abril de 2005.
- AGUIRRE, Rafael, A la espera del péndulo, *El País*, Madrid, 22 de mayo de 2001. Catedrático de Teología de la Universidad de Deusto. Escritor.
- Radicalismo insensato, *El Correo Español-El Pueblo Vasco*, Bilbao, 22 de mayo de 2002.
 - La Pastoral de los Obispos, *El Correo Español-El Pueblo Vasco*, Bilbao, 2 de junio de 2002. Recuperable en: <http://www.atrío.org/D020608AGUIRRE.htm>
 - El discurso político de Setién, *El Correo Español-El Pueblo Vasco*, Bilbao, 22 de junio de 2002.
 - Un documento para toda la sociedad [se refiere a la Instrucción Pastoral de la C.E.E. “Sobre la valoración moral del terrorismo”], *El Correo Español-El Pueblo Vasco*, Bilbao, 24 de noviembre de 2002.
 - Tiempo para macerar, *El Diario Vasco*, San Sebastián, 9 de noviembre de 2003.
 - No hay lugar de encuentro sin cambio, *El Correo Español-El Pueblo Vasco*, Bilbao, 7 de septiembre de 2004.
- AGUIRRE SORONDO, Antxon, Otra lectura del 22-J [de 1986], *El Diario Vasco*, San Sebastián, 1 de julio de 1986. (De la Sección de Historia de Eusko-Ikaskuntza).
- AHEDO, Igor, Ipar Euskal Herria ante una coyuntura excepcional, *Hika*, San Sebastián, 96 (1998). Doctor en Ciencias Políticas. Recuperable en: <http://www.hika.net/revista/zenb96/H96ipar>.

- wp5.html Decepción en Iparralde, *Hika*, San Sebastián, 148 (octubre 2003), pp. 16-17. Recuperable en: <http://www.hika.net/zenb148/H14816.htm>
- AHEDO SANTISTEBAN, Manu, Sociedades libres sin Estado, *El Diario Vasco*, San Sebastián, 13 de abril de 2004. Doctor en sociología por la Universidad del País Vasco (UPV/EHU).
- AIERDI, Xavier, ¿Consenso, para qué? *Hika*, 155 (2004). Profesor de sociología de la Universidad del País Vasco. Recuperable en: <http://www.hika.net/zenb155/H155-12.htm>
- AITOR, Esteban, La insuficiente mayoría absoluta, *El Correo Español-El Pueblo Vasco*, Bilbao, 13 de febrero de 2005.
- AIZPEOLEA, Luis R., La esperanza de Euskadi, 25 años después, *El País*, Madrid, 12 de mayo de 2001.
- Entre el “Plan Ibarretxe” y el “efecto ZP”, *El País*, Madrid, 27 de febrero de 2003.
 - El “Plan Ibarretxe” a debate [con respuestas de Ramón Jáuregui/PSE; Ignacio Astarloa/PP; Josu Erkoreka/PNV y Begoña Lasagabaster/EA], *El País*, Madrid, 30 de enero de 2005.
 - El órdago de Ibarretxe, *El País*, Madrid, 2 de febrero de 2004.
 - La derrota de un plebiscito, *El País*, Madrid, 18 de abril de 2005.
- AIZPURU, Mikel, Zer da Burujabetza?, *Goiz Argi*, 23 (junio 2002). Recuperable en: <http://www.goizargi.com/2002/zerdaburujabetza.htm>
- Historiografía vasca: Joseba Arregi y el nuevo historicismo, *Goiz Argi*, 31 (mayo 2004). Recuperable en: <http://www.goizargi.com/2004/jayelnuevohistoricismo.htm>
- ALBARICO, Santiago, Declaración de principios de un intelectual español. Septiembre, 2002. Escritor y filósofo. Recuperable en: <http://www.nodo50.org/variados/albarico.htm>
- Ni tregua ni atentados: tregua. Reacciones a la tregua parcial de ETA, Bilbao, 25 de febrero de 2004. Recuperable en: <http://www.rebellion.org/spain/040225alb.htm>
- ALBENDEA, Gabriel, España a la deriva, *La Razón*, Madrid, 10 de enero de 2005. Catedrático y escritor.
- ALBERDI, Alberto, y AZPIAZU, Pedro, La vía vasca a la prosperidad, *Cinco Días*, Madrid, 15 de abril de 2005 y *El Correo Español-El Pueblo Vasco*, Bilbao, 16 de abril de 2005. Viceconsejero de Economía del Gobierno Vasco y Portavoz de Economía del Grupo Vasco en el Congreso de los Diputados.
- ALBIAC, Gabriel, En el umbral de lo peor, *La Razón*, Madrid, 27 de abril de 2005.
- ALBISTUR, Xabier, PSOE, Euskadi y un nuevo Estatuto del PSE-EE (PSOE), *El Diario Vasco*, San Sebastián, 10 de enero de 2005.
- ALCARAZ, Felipe, Democracia frente a dramatismo, *El País*, Edición Andalucía, 18 de enero de 2005. Ex diputado en el Congreso de los Diputados por Izquierda Unida.
- ALCARAZ RAMOS, Manuel, Mapa sin horizonte, *El Diario Vasco*, San Sebastián, 2 de febrero de 2005. Profesor de Derecho Constitucional de la Universidad de Alicante.
- ALEGRE, Luis, La ley Partidista, *Gara*, San Sebastián, septiembre de 2002.
- ALFARO, Emilio, ¿Es secesionista el Plan Ibarretxe?, *El País*, Madrid, 8 de noviembre de 2003.
- “Plan Ibarretxe”, perder para intentar ganar. El Parlamento Vasco decidirá el día 30 sobre el Proyecto soberanista, *El País*, Madrid, 12 de diciembre de 2004.
 - Guión alterado [El Parlamento Vasco aprueba el “Plan Ibarretxe”], *El País*, Madrid, 31 de diciembre de 2004.

- ¿Cómo responder al Plan? [El debate sobre la reforma del Estatuto Vasco], *El País*, Madrid, 3 de enero de 2005.
 - Decidir por la mínima [El debate parlamentario del “Plan Ibarretxe”], *El País*, Madrid, 29 de enero de 2005.
 - ¿Qué es lo que se decidía?, *El País*, Madrid, 19 de abril de 2005.
 - Los “equivocos” del ex Presidente. José María Aznar también inspiró su intento de proceso de paz con ETA en el punto 10 del Pacto de Ajuria Enea, *El País*, Madrid, 15 de mayo de 2005.
- ALTARRIBA, Antonio, El portazo, *El Mundo del País Vasco*, San Sebastián, 6 de febrero de 2006.
- ÁLVAREZ, Joseba, Euskal Herria en el “European Social Forum”, *Gara*, San Sebastián, 26 de octubre de 2004. Batasuna.
- ÁLVAREZ DE TOLEDO, Cayetana, Ganó ETA, *El Mundo del País Vasco*, San Sebastián, 18 de abril de 2005.
- ALONSO, Rogelio, ETA, diálogo y el caso de Irlanda del Norte, *El País*, Madrid, 29 de abril de 2004. Profesor investigador en Ciencia Política y Coordinador de la Unidad de Documentación y Análisis sobre Terrorismo de la Universidad Rey Juan Carlos I de Madrid.
- El nacionalismo excluyente, *El Diario Vasco*, San Sebastián, 24 de enero de 2005.
- ALONSO DE LOS RIOS, César, Limpiar Euskal Herria, *ABC*, Madrid, 5 de julio de 2000.
- Elkarrri y la buena fé, *ABC*, Madrid, 30 de noviembre de 2001.
 - El arreglo vendrá del Estado, *ABC*, Madrid, 16 de octubre de 2002.
 - La Dictadura de Ibarretxe, *ABC*, Madrid, 8 de mayo de 2003.
 - El asalto, *ABC*, Madrid, 28 de septiembre de 2003.
 - El Plan del PSOE, *ABC*, Madrid, 6 de enero de 2005. [Se refiere al llamado “Documento Guevara” o alternativa del PSE-EE (PSOE) al Estatuto de Gernika].
 - Europa y la ruptura de España, *ABC*, Madrid, 7 de enero de 2005.
 - El atajo, *ABC*, Madrid, 14 de abril de 2005.
 - Peor que Cataluña, *ABC*, Madrid, 19 de abril de 2005.
- ÁLVAREZ DORRONSORO, Ignasi, Federalismo y autodeterminación, *Página Abierta*, 70 (marzo de 1997).
- La derrota de un plebiscito, *El País*, Madrid, 18 de abril de 2005.
- ALTUNA, Ángel, Dibujar un futuro sin ETA, *El Correo Español-El Pueblo Vasco*, Bilbao, 14 de noviembre de 2004.
- Ibarretxe, Plan, ETA y víctimas, *El Diario Vasco*, San Sebastián, 24 de enero de 2005.
- ALTUNA, Iñaki, Desde la legalidad y la división territorial, *Gara*, San Sebastián, 5 de octubre de 2002.
- ÁLVAREZ SOLÍS, Antonio, Es así la democracia, *Deia*, Bilbao, 3 de febrero de 2005.
- La lectura de fondo, *Deia*, 18 de abril de 2005.
- ALLI ARANGUREN, Juan Cruz, Las Comunidades Autónomas en Europa, *Diario de Navarra*, Pamplona, y *El Mundo*, Madrid, 16 de noviembre de 1999 y *Diario de Noticias*, Pamplona, 18 de noviembre de 1999.

- El centrismo progresista, *Diario de Navarra*, Pamplona, 1 de abril de 1998 y *Diario de Noticias*, Pamplona, 4 de abril de 1998.
- Libertad, igualdad, justicia y solidaridad en Navarra, *Egin*, 19 de abril de 1998 y *Diario de Noticias*, Pamplona, 21 de abril de 1998.
- Libertad, transparencia e integración, *Egin*, San Sebastián, 28 de abril de 1998 y *Diario de Noticias*, Pamplona, 4 de mayo de 1998.
- El caballo de Troya, *Diario de Noticias*, Pamplona, 23 de mayo de 1998.
- El autogobierno: las competencias de Navarra sobre tráfico, *Diario de Noticias*, Pamplona, 3 de septiembre de 1998.
- “Pakea et foruak-Paz y fueros”. Una lección histórica, *Diario de Noticias*, Pamplona, y *Deia*, Bilbao, de 26 de diciembre de 1998.
- A la paz por el debate democrático, *Diario de Noticias*, Pamplona, 28 de diciembre de 1998.
- La tregua, punto de partida para la paz, *Deia*, Bilbao, de 27 de diciembre de 1998 y *Diario de Noticias*, Pamplona, de 5 de enero de 1999.
- España, Navarra y la solidaridad, *Diario de Navarra*, Pamplona, 9 de enero de 1999.
- ¡Ya no somos niños!, *Diario de Noticias*, Pamplona, 11 de febrero de 1999 y *Gara*, San Sebastián, 15 de febrero de 1999 y *Deia*, Bilbao, 27 de febrero de 1999.
- Las regiones europeas como espacios culturales, *Diario de Noticias*, Pamplona, 11 de marzo de 1999.

ALLUÉ, Javier, El Plan Ibarretxe, *Partido Aragonés*, enero de 2005. Portavoz del Partido Aragonés (PAR) en las Cortes de Aragón. Recuperable en: <http://www.partidoaragones.es/opinion/allue/opiAllue0105.htm>

AMATIÑO, Mapa berria ote, *Deia*, Bilbao, 18 de abril de 2005.

AMÉZAGA, Elías, En el 150 aniversario de los Fueros. De la causa foral, *Deia*, Bilbao, 25 de octubre de 1989.

AMUNDARAIN, Dionisio, Nunca he condenado a ETA, *Egin*, San Sebastián, 23 de marzo de 2005. Recuperable en: http://www.bastaya.org/noticias/2005/03/23/DionisioAmundarain_NuncahecondenadoaETA.htm

ANASAGASTI, Iñaki, ¿Por qué pedimos el voto?, *Deia*, Bilbao, 26 de octubre de 1989.

- Más democracia, *EL MUNDO/BALANCE DEL 98. La ciudad del año. Estella/Lizarra*, Suplemento monográfico, San Sebastián, 29 de diciembre de 1998, p. 4.

ANDALUCÍA LIBRE, Revista, El Parlamento Andaluz rechaza el Plan Ibarretxe, 2005 (4 de diciembre de 2003). Recuperable en: <http://www.elistas.net/lista/andalucialibre/archivo/indice/226/msg/306>

- Euskadi: Efecto Ibarretxe (1), 253 (14 de enero de 2005). Recuperable en: <http://www.elistas.net/lista/andalucialibre/archivo/indice/271/msg/354>
- Monográfico sobre *Euskadi: El efecto Ibarretxe. El efecto Otegi*, 255 (18 de enero de 2005). Recuperable en: <http://www.andalucialibre.tk>

ANSÓN, Luis María, Sálvese quien pueda, *La Razón*, Madrid, 24 de octubre de 2003.

- El Estado de Derecho en peligro. *ABC*, Madrid, 6 de junio de 2003.
- La extrema debilidad de Zapatero, *La Razón*, Madrid, 7 de enero de 2005.
- ¿Hubo pacto entre el PSOE y Batasuna?, *La Razón*, Madrid, 27 de abril de 2005.

- ANÓNIMO, Propuesta de ilegalización del PP-PSOE, septiembre de 2002. [Basándose en el Informe de Gobierno del PP para impulsar la ilegalización de Batasuna publicado a través de la agencia EFE, un ciudadano pretende impulsar también la ilegalización del PP-PSOE incluyendo un borrador de otros 23 hechos *jurídicamente relevantes* cara a aplicar los supuestos incluidos en la Ley Orgánica 6/2002, de 27 de junio, de Partidos Políticos, creada *ad hoc* para declarar ilegal a Batasuna]. Recuperable en: <http://www.solamentecine.com/CAUM/CARPETAS/dossieres/contenedor/dossieres3/bata/bata05.htm>
- ANTOLÍN, Matías, Ibarretxe, ese loco, *La Razón Digital*, Madrid, 15 de enero de 2005. Periodista.
- AOIZ, Floren, 1839?, *Gara*, San Sebastián, 15 de enero de 2005.
- ARAGÓN, Manuel, Una impugnación correcta, *ABC*, Madrid, 17 de diciembre de 2003.
- ARAGÓN SAMANES, Jesús M^a, Por Dios, por la Patria y... ¿el Rey?, *Diario de Noticias*, 7 de mayo de 2005. Recuperable en: <http://www.eka-partidocarlista.com/por.htm>
- ARANZADI, Juan, Pírrica victoria de ETA, *El País*, Madrid, 10 de enero de 2005. Escritor y Profesor de Antropología de la Universidad de Educación a Distancia (UNED).
- Ibarretxe en Israel, *El País*, Madrid, 21 de febrero de 2005.
- ARBULU, Antón, Vasconia en la Europa constitucional, *El Diario Vasco*, San Sebastián, 12 de noviembre de 2003.
- ARDANZA GARRO, José Antonio, La economía, reto fundamental del Gobierno Vasco, *ABC*, Madrid, 18 de marzo de 1985. Lehendakari del Gobierno Vasco.
- Lugar de encuentro, *Deia*, Bilbao, 25 de octubre de 1989.
- Desde Ajuria-Enea, *Anuario El País*. Madrid: PRISA, 1991.
- ARES TABOADA, Rodolfo, La alternativa al nacionalismo, *El Correo Español-El Pueblo Vasco*, Bilbao, 20 de enero de 2002. Coordinador y Portavoz parlamentario del PSE-EE (PSOE).
- ¿Quién puede fiarse de Ibarretxe?, *El Correo Español-El Pueblo Vasco*, Bilbao, 23 de noviembre de 2003.
- ARGIÑANO, J.L., El poder del pueblo, *EL MUNDO/BALANCE DEL 98. La ciudad del año. Estella/Lizarrá*, Suplemento monográfico, San Sebastián, 29 de diciembre de 1998, p. 5.
- ARÍSTEGUI, Gustavo de, La reivindicación perpetua, *El Periódico de Catalunya*, Barcelona, 13 de enero de 2005. Diputado y Portavoz de Exteriores del Partido Popular en el Congreso de los Diputados.
- ARISTÓNICO GARCÍA, José, Más Estado, menos Estado, *El País*, Madrid, 14 de enero de 2005.
- ARTIEDA, Jon, AZPÍROZ, Gorka y GABILONDO, Mikel, Es el Momento, *Diario de Noticias*, Pamplona, 14 de abril de 2005. Miembros de Nafarroako Gazte Abertzaleak.
- ARIZTONDO, Josune, Aportaciones nacionalistas, *El Correo Español-El Pueblo Vasco*, Bilbao, 30 de mayo de 2004. Secretaria del Euskadi Buru Batzar (EBB) del Partido Nacionalista Vasco (EAJ-PNV).
- ARLUCEA, Esteban, El Plan Ibarretxe y sus destinatarios, *El Diario Vasco*, San Sebastián, 28 de noviembre de 2003.
- ARMAS MARCELO, JJ., El fantasma de la libertad, *ABC*, Madrid, 25 de abril de 2005.
- ARMENDARIZ, Mikel, 20 años de Amejoramiento: los retos de futuro. Recuperable en: <http://www.retena.es/personales/mizubel/20.htm> Pamplona, 16 de agosto de 2002 [Firman el artículo: Victor Aierdi, Iñaki Cabasés, José Luis Campo, Ginés Cervantes, Fermín Ciáurritz, Reyes Cortaire, Jokin Elarre, Miguel Izu, Manuel Ledesma, Iosu Ostériz, Ramón Peñagaricano,

José Angel Pérez-Nievas, Pedro Romeo, Javier Sánchez Turillas, Andonio Santamaría y Patxi Zabaleta].

- El Reto Democrático de Navarra. Pamplona, junio de 2005. Recuperable en: <http://www.retena.es/personales/mizubel/reto.htm>

ARMENDARIZ CASTIEN, Ainara, Caminado hacia la paz y la libertad desde Navarra, *Gara*, San Sebastián, 28 de enero de 2005.

ARNALDO, Enrique, Normalidad procesal, *ABC*, Madrid, 19 de noviembre de 2003.

ARREGI, Joseba, La novedad de lo nuevo (I y II), *El Correo Español-El Pueblo Vasco*, Bilbao, 8 y 9 de junio de 2001. Ex militante del PNV y Consejero de Cultura y Portavoz del Gobierno Vasco en los Gobiernos de Carlos Garaikoetxea Urriza y José Antonio Ardanza Garro. Ex parlamentario autonómico de EAJ-PNV. Presidente de la Plataforma ciudadana Aldaketa/Cambio para Euskadi (*Vid.*). Autor de los ensayos *Ser Nacionalista* y *La nación vasca posible*.

- Las expectativas vascas, *El Periódico*, Barcelona, 11 de junio de 2001.

- ¿Dónde estamos?, *El Correo Español-El Pueblo Vasco*, Bilbao, 23 de noviembre de 2001.

- La sociedad vasca, *El Correo Español-El Pueblo Vasco*, Bilbao, 10 de marzo de 2002.

- Derechos de los vascos, *El País*, Madrid, 10 de abril de 2002.

- La opinión política de los obispos vascos, *El Correo Español-El Pueblo Vasco*, Bilbao, 3 de junio de 2002.

- Me quedo, *El Correo Español-El Pueblo Vasco*, Bilbao, 11 de julio de 2002.

- El comienzo del fin, *El País*, Madrid, 3 de octubre de 2002.

- Aclaraciones, *El Correo Español-El Pueblo Vasco*, Bilbao, 5 de noviembre de 2002.

- Desde la periferia, *El Mundo del País Vasco*, San Sebastián, 25 de marzo de 2003.

- Sucesión y herencia de Arzalluz, *El Periódico de Catalunya*, Barcelona, 23 de octubre de 2003.

- Un nacionalismo sin nación, *El Periódico*, Barcelona, 9 de junio de 2003.

- La victoria definitiva o el canto del cisne, *El Correo Español-El Pueblo Vasco*, 5 de octubre de 2003.

- Cuenta atrás, *El País*, Madrid, 26 de octubre de 2003.

- El debate: volver al principio, *El Diario Vasco*, San Sebastián, 4 de diciembre de 2003.

- Cataluña, Euskadi, España y la Libertad, *El País*, Madrid, 9 de diciembre de 2003.

- La Historia, *El Correo Español-El Pueblo Vasco*, Bilbao, 20 de diciembre de 2003.

- Después del triunfo de Imaz, *El Periódico de Catalunya*, Barcelona, 24 de diciembre de 2003.

- El nudo gordiano, *El Correo Español-El Pueblo Vasco*, Bilbao, 1 de julio de 2004.

- Política hipotecada o política liberada, *El Correo Español-El Pueblo Vasco*, Bilbao, 18 de septiembre de 2004.

- En defensa de la sociedad vasca, *El Correo Español-El Pueblo Vasco*, Bilbao, y *El Diario Vasco*, San Sebastián, 25 y 26 de septiembre de 2004.

- Más que el comienzo del fin, *El Periódico*, Barcelona, 6 de octubre de 2004.

- Estatuto y legitimidad, *El Diario Vasco*, San Sebastián, 24 de octubre de 2004.

- Creer en lo posible, *El Correo Español-El Pueblo Vasco*, Bilbao, 21 de noviembre de 2004.

- Los alientos de la Historia, *El Correo Español-El Pueblo Vasco*, Bilbao, 3 de diciembre de 2004.

- El futuro vasco, *El Mundo del País Vasco*, San Sebastián, 7 de diciembre de 2004.
- Ocasiones perdidas, *El Correo Español-El Pueblo Vasco*, Bilbao, 20 de diciembre de 2004.
- Los nuevos mitos políticos, *El Mundo del País Vasco*, San Sebastián, 3 de enero de 2005.
- Ya nada será igual, *El País*, Madrid, 7 de enero de 2005.
- Cautela en Euskadi, *El Periódico de Catalunya*, Barcelona, 18 de enero de 2005.
- Verdades olvidadas, *El Mundo del País Vasco*, San Sebastián, 3 de febrero de 2005.
- Elecciones y coaliciones, *El Diario Vasco*, San Sebastián, 23 de febrero de 2005.
- La voz de la sociedad vasca, *El Mundo del País Vasco*, San Sebastián, 2 de marzo de 2005.
- Lo que está en juego, *El País*, Madrid, 17 de marzo de 2005.
- Amor, bienestar y libertad, *El Diario Vasco*, San Sebastián, 1 de abril de 2005.
- Gane quien gane, *El Diario Vasco*, San Sebastián, 13 de abril de 2005.
- Una evidencia y una interrogante, *El Diario Vasco*, San Sebastián, 18 de abril de 2005.
- Contra el catastrofismo, *El Mundo del País Vasco*, San Sebastián, 21 de abril de 2005.

ARREGI, Joseba, ZUBERO, Imanol, y UNZALU, Andonio [Aldaketa/Cambio por Euskadi], La hora de los ciudadanos, *El Diario Vasco*, San Sebastián, 26 de enero de 2005.

ARROYO, Manuel, El factor Madrazo, *El Diario Vasco*, San Sebastián, 2 de abril de 2005.

ARRUTI BILBAO, Joseba, Más de 500 curas plantean al Papa que Euskadi pueda decidir libremente su futuro, *Deia*, Bilbao, 1 de mayo de 2003.

ARTETA, Aurelio, Por respeto a la ciudadanía vasca, *El Correo Español-El Pueblo Vasco*, Bilbao, 3 de junio de 1998. Catedrático de Filosofía Moral y Política de la Universidad del País Vasco (UPV/EHU). Miembro del Foro Ermua. Firman también el artículo Fernando Savater, Javier Corcuera, Mikel Azurmendi, Carlos Martínez Gorriarán, Mikel Iriondo y Javier Elorrieta, miembros asimismo del Foro Ermua.

- La sinrazón del vigilante, *El País*, Madrid, 23 de septiembre de 1998.
- Jaque mate, *El País*, Madrid, 27 de junio de 2000.
- Con permiso, *El País*, Madrid, 23 de junio de 2001.
- ¿Se confundirán de enemigos?, *El País*, Madrid, 21 de enero 2002.
- No hay derecho, *El País*, Madrid, 26 de octubre de 2002.
- Otro Gesto para otra paz, *El Noticiero de las Ideas*, 12 (2002, octubre-diciembre), Madrid, pp. 20-30.
- Enésimo desafío, *El País*, Madrid, 26 de septiembre de 2003.
- Idiotas y ciudadanos, *El Diario Vasco*, San Sebastián, 3 de noviembre de 2003.
- Euskadi: verdugos, cómplices y víctimas, *Araucaria, Revista Iberoamericana de Filosofía, Política y Humanidades*, 2003. Recuperable en: <http://www.lbouza.net/artet3.htm>
- Unos derechos históricos sempiternos, *El Diario Vasco*, San Sebastián, 16 de agosto de 2004.
- Unos derechos a desiguales derechos, *El Correo Español-El Pueblo Vasco*, Bilbao, 23 de agosto de 2004.
- ¿Un derecho al privilegio?, *El País*, Madrid, 2 de septiembre de 2004.
- Usted dirá, *El Diario Vasco*, San Sebastián, 24 de enero de 2005.

- ¿Qué medios, qué fines?, *El Diario Vasco*, San Sebastián, 16 de abril de 2005.
- ARTETA, Javier, Vasco, español y de izquierdas, *El Correo Español-El Pueblo Vasco*, Bilbao, 10 de septiembre de 1998.
- El fantasma de la autodeterminación, *El Correo Español-El Pueblo Vasco*, Bilbao, 19 de marzo de 2002.
- ARTOLA, José, En torno al libro “Qué pasa con el movimiento de liberación nacional vasco. Cómo piensan y actúan sus dirigentes”, *Goiz Argi*, 32 (julio 2004). Recuperable en: <http://www.goizargi.com/2004/quepasaconelmlnv.htm>
- ARZALLUZ, Xabier, La cúpula judicial. Recuperable en: <http://www.izaronews.com/noticias2/xabier/arzalluz1.htm>
- ASTARLOA, Ignacio, Ni planes ni tortas, *ABC*, Madrid, 1 de febrero de 2005.
- ASTIGARRAGA, Jesús, Ernest LLuch y el vasquismo a la catalana, *El País*, Madrid, 21 de noviembre de 2004.
- AULESTIA, Kepa, Última oportunidad, *El Correo Español-El Pueblo Vasco*, 24 de octubre de 2001.
- El laberinto de la paz, *La Vanguardia*, Barcelona, 12 de junio de 2002.
- Espacio en el centro, *El Correo Español-El Pueblo Vasco*, Bilbao, 6 de octubre de 2002.
- Nacionalidad y ciudadanía, *El Correo Español-El Pueblo Vasco*, Bilbao, 7 de noviembre de 2002.
- Algo está pasando, *El Correo Español-El Pueblo Vasco*, Bilbao, 21 de noviembre de 2002.
- Efecto electoral de una sentencia, *La Vanguardia*, Barcelona, 13 de mayo de 2003.
- Atajo equivocado, *La Vanguardia*, Barcelona, 10 de junio de 2003.
- Insumisión y plebiscito, *El Correo Español-El Pueblo Vasco*, Bilbao, 8 de junio de 2003.
- Euskadi depende de Catalunya, *La Vanguardia*, Barcelona, 16 de septiembre de 2003.
- Europeísmo nacionalista, *La Vanguardia*, Barcelona, 30 de septiembre de 2003.
- El calendario al revés, *El Correo Español del Pueblo Vasco*, 12 de octubre de 2003.
- Cambio y consenso, *La Vanguardia*, Barcelona, 14 de octubre de 2003.
- Goodbye, Spain, *El Diario Vasco*, San Sebastián, 22 de octubre de 2003.
- Frustración jurídica y victoria política, *El Correo Español del Pueblo Vasco*, Bilbao, 26 de octubre de 2003.
- Paradojas, *El Correo Español-El Pueblo Vasco*, Bilbao, 23 de noviembre de 2003.
- Elocuente retrato, *El Diario Vasco*, San Sebastián, 30 de noviembre de 2003.
- Encrucijada nacionalista, *La Vanguardia*, Barcelona, 27 de abril de 2004.
- Regresar al Estatuto, *El Diario Vasco*, San Sebastián, 4 de mayo de 2004.
- Reforma y poder, *La Vanguardia*, Barcelona, 24 de agosto de 2004.
- El difícil encuentro, *La Vanguardia*, Barcelona, 21 de septiembre de 2004.
- A puerta cerrada, *El Correo Español-El Pueblo Vasco*, Bilbao, 5 de diciembre de 2004.
- La difícil resistencia al Plan, *La Vanguardia*, Barcelona, 28 de diciembre de 2004.
- La legalidad y sus límites, *La Vanguardia*, Barcelona, 11 de enero de 2005.

- Plan y Paz, *La Vanguardia*, Barcelona, 25 de enero de 2005.
 - Estatuto y alternancia, *La Vanguardia*, Barcelona, 8 de febrero de 2005.
 - Encrucijada electoral, *La Vanguardia*, Barcelona, 22 de marzo de 2005.
 - Una de dos, *El Correo Digital*, Bilbao, 13 de abril de 2005.
 - El PNV, hipotecado, *El Correo Español-El Pueblo Vasco*, Bilbao, 18 de abril de 2005.
 - Lehendakari abertzale, *El Correo Español-El Pueblo Vasco*, Bilbao, 19 de abril de 2005.
 - Crónica de un fracaso, *La Vanguardia*, Barcelona, 20 de abril de 2005.
- AURRE ELORRIETA, Antón, Una herramienta para competir, *Deia*, Bilbao, 16 de mayo de 1997.
- AYESTARÁN, José Antonio, Coacción y sumisión sociales. Análisis psicológico de la violencia latente en el conflicto político vasco, *El País*, Madrid, 17 de diciembre de 1995.
- AZAOLA, José Miguel de, Declaración decepcionante, *El Diario Vasco*, San Sebastián, 12 de julio de 1987.
- AZCONA, José Manuel, Los Estados fiscales vascos, *El Mundo del País Vasco*, San Sebastián, 20 de diciembre de 1997.
- AZKARATE, Miren, El Estado que nunca existió, *El País*, Madrid, 13 de mayo de 2005. Portavoz del Gobierno Vasco presidido por Juan José Ibarretxe Markuartu y Consejera de Cultura.
- AZKARRAGA, Joseba, Ideas frente a mentiras, *El Diario Vasco*, San Sebastián, 6 de noviembre de 2003. Consejero de Justicia, Empleo y Seguridad Social (EA).
- Pretérito presente, *El Correo Español del Pueblo Vasco*, Bilbao, 17 de octubre de 2004.
 - En el umbral, *El Correo Español-El Pueblo Vasco*, Bilbao, 22 de diciembre de 2004.
 - Pasos, *El Correo Español-El Pueblo Vasco*, Bilbao, 25 de enero de 2005.
- AZNAR, José María, Declaración de..., Presidente del Gobierno central, sobre la situación política en Euskadi, *La Estrella Digital*, Madrid, 9 d junio de 2000.
- AZUA, Jon, 2004: Díez señales críticas, *Deia*, Bilbao, 29 de diciembre de 2004. Ex Vicelehendakari del Gobierno Vasco y empresario.
- Una oportunidad de Estado, *Deia*, Bilbao, 15 de enero de 2005.
- AZURMENDI, Mikel, La paz antigua y el icono nuevo, *ABC*, 18 de octubre de 2002.
- Vascos, *ABC*, Madrid, 15 de marzo de 2005.
- BACETE, Ritxar, El Plan Ibarretxe en Granada, *Deia*, Bilbao, 26 de octubre de 2003. Juntero de Ezker Batua/Izquierda Unidad (EB-IU) en Álava.
- BALAGUER, Doro, El Plan, *El País*, Edición Comunidad de Valencia, Madrid, 1 de febrero de 2005. Escritor.
- BARBERO, David, Alguien sabe a dónde vamos, ¿o no?, *El Mundo del País Vasco*, San Sebastián, 24 de diciembre de 2004.
- BAS, Juan, Las condenas, *El Correo Español-El Pueblo Vasco*, Bilbao, 3 de abril de 2005.
- BASAGOITI, Alfonso, el Concierto vasco en Europa, *Expansión*, Madrid, 19 de abril de 1999. Ex Consejero de Hacienda del Gobierno Vasco.
- Veinte años de Concierto, *Expansión*, Madrid, 15 de mayo de 2001.
- BASAGAOITI, Antonio, El ultimátum del 12 de julio, *El Correo Español-El Pueblo Vasco*, Bilbao, 12 de julio de 2002. Vicepresidente del Partido Popular en el País Vasco y concejal del Ayuntamiento de Bilbao.

- Sí a la reforma de los Estatutos, no al chantaje nacionalista, *El Mundo del País Vasco*, San Sebastián, 27 de mayo de 2004.
- El nacionalismo insaciable, *El Mundo del País Vasco*, San Sebastián, 28 de septiembre de 2004.
- Ibarretxe, pásalo, *El Mundo del País Vasco*, San Sebastián, 31 de enero de 2005.
- El poder como objetivo [El futuro del “Plan Ibarretxe”], *El País*, Edición País Vasco, 7 de febrero de 2005.
- ETA vuelve al centro del escenario, *El Mundo del País Vasco*, San Sebastián, 18 de abril de 2005.

BASABURUA, José, El pueblo en la historia de Navarra, *Arbil*, 25 (2001). Recuperable en: [http://www.arbil.org/\(25\)basa.htm](http://www.arbil.org/(25)basa.htm)

- Algunas claves para entender la situación política actual del País Vasco, *Arbil*, 32 (2001). Recuperable en: [http://www.arbil.org/\(32\)clav.htm](http://www.arbil.org/(32)clav.htm)
- El PNV y su estrategia hacia la independencia de Euskal Herria, *Arbil*, 34 (2001). Recuperable en: [http://www.arbil.org/\(34\)apnv.htm](http://www.arbil.org/(34)apnv.htm)
- Navarra y el nacionalismo vasco: un nuevo libro sobre la identidad de la Comunidad Foral, *Arbil*, 43 (2001). Recuperable en: [http://www.arbil.org/\(43\)nava.htm](http://www.arbil.org/(43)nava.htm)
- Consecuencias políticas de las elecciones del 13 de mayo en el País Vasco: el soberanismo avanza, *Arbil*, 45 (2001). Recuperable en: [http://www.arbil.org/\(45\)13ma.htm](http://www.arbil.org/(45)13ma.htm)
- ¿El futuro de la izquierda aberzale se llama Aralar? *Arbil*, 50 (2001). Recuperable en: [http://www.arbil.org/\(50\)aral.htm](http://www.arbil.org/(50)aral.htm)
- El nacionalismo vasco en marcha por la independencia, *Arbil*, 59 (2002). Recuperable en: [http://www.arbil.org/\(59\)naci.htm](http://www.arbil.org/(59)naci.htm)
- Una consecuencia ineludible del “Plan Ibarretxe”, *Arbil*, 62 (2003). Recuperable en: [http://revista-arbil.iespana.es/revista-arbil/\(62\)plan.htm](http://revista-arbil.iespana.es/revista-arbil/(62)plan.htm)
- Las bazas del Plan Ibarretxe, *Arbil*, 74 (2004). Recuperable en: [http://www.arbil.org/\(74\)ibar.htm](http://www.arbil.org/(74)ibar.htm)
- La crisis del alavesismo: fruto de la acción del nacionalismo vasco, *Arbil*, 75 (2003). Recuperable en: [http://www.arbil.org/\(75\)alav.htm](http://www.arbil.org/(75)alav.htm)
- Hacia una remodelación decisiva de los espacios políticos de la izquierda y el nacionalismo vasco en Navarra, *Arbil*, 76 (2003). Recuperable en: [http://www.arbil.org/\(76\)aral.htm](http://www.arbil.org/(76)aral.htm)

BARBERÍA, José Luis, ¿Es viable una Euskadi independiente?, *El País*, Madrid, 31 de marzo de 2002.

- El último año de Arzalluz. Banco de pruebas para el Plan de Ibarretxe, *El País*, Madrid, 5 de enero de 2003.
- Québec, el modelo que copió Ibarretxe/1. Québec envidia la soberanía fiscal vasca. Los independentistas prefieren el sistema asimétrico español al “café para todos” federalista (2), *El País*, Madrid, 7 de julio de 2003.
- Québec, el modelo que copió Ibarretxe/2. El proceso de la provincia francófona de Canadá, *El País*, Madrid, 8 de julio de 2003.
- Québec, el modelo que copió Ibarretxe/3. Un soberanismo sin sentimientos contra Canadá. Los independentistas quebequeses tienen muy en cuenta la viabilidad económica de su proyecto, *El País*, Madrid, 8 de julio de 2003.
- Québec, el modelo que copió Ibarretxe/4. El referéndum soberanista desaparece del debate. Los efectos traumáticos de la consulta de 1995 todavía persisten en la política de Québec, *El País*, Madrid, 9 de julio de 2003.

- Québec, el modelo que copió Ibarretxe/ y 5. Una pregunta precisa, una mayoría clara. El Tribunal Supremo de Canadá marcó las reglas para una posible secesión de la provincia francófona, *El País*, Madrid, 10 de julio de 2003.
 - La hora del valiente que ETA necesita, *El País*, Madrid, 10 de octubre de 2004.
 - La fascinación del enfrentamiento [El Parlamento Vasco aprueba el “Plan Ibarretxe”], *El País*, Madrid, 31 de diciembre de 2004.
 - La disputa por la bandera del diálogo, *El País*, Madrid, 25 de abril de 2005.
- BARKOS, Uxue, Aro berri baterako política tresna berria, *Hika*, San Sebastián, 151 (enero 2004), p. 9. Recuperable en: <http://www.hika.net/zenb151/H15109.htm>
- BARREIRO, Xosé Luis, Es mejor enfrentarse que ignorarse, *Deia*, Bilbao, 3 de febrero de 2005.
- BARRENA, Pernando, 20 años de Amejoramiento: otra Navarra es posible, *Gara*, San Sebastián, 16 de marzo de 2002, *Gara*, San Sebastián, 16 de marzo de 2002. [Firman también este artículo: Ainara Armendáriz, Adolfo Araiz, Iñaki Artxanko, Mariné Pueyo, Gloria Rekarte, Mikel Arbola, Begoña Zabala, José Goia, Camino Mendiluze, Patxi Erdozain, Elena Urabaien, Anjel Rincón, Koldo Lakasta, Miren Zabaleta, Ángel García de Dios y Alberto Petri].
- Dos modelos de anexionismo anacrónico, *Gara*, San Sebastián, 25 de julio de 2002.
- BARRIO, Carmelo, España, la ilusión que nos une, *El Correo Español-El Pueblo Vasco*, Bilbao, 3 de octubre de 2004. Secretario General del Partido Popular y cabeza de lista por Álava.
- El peligro de hacer caso a ETA-Batasuna, *El Diario Vasco*, San Sebastián, 22 de noviembre de 2004.
 - Abecedario crítico del programa Ibarretxe, *El Mundo del País Vasco*, San Sebastián, 30 de marzo de 2005.
- BARRIUSO, Olatz, Planes a la Carta, *El Correo Digital*, Bilbao, 15 de abril de 2005 y *El Diario Vasco*, San Sebastián, 16 de abril de 2005.
- BASAGOITI, Antonio, Sí a la reforma de los Estatutos, no al chantaje nacionalista, *El Mundo del País Vasco*, San Sebastián, 27 de mayo de 2004. Vicesecretario del Partido Popular en el País Vasco y Concejal del Ayuntamiento de Bilbao.
- El nacionalismo es insaciable, *El Mundo del País Vasco*, San Sebastián, 28 de septiembre de 2004.
 - Ibarretxe, pásalo, *El Mundo del País Vasco*, San Sebastián, 31 de enero de 2005.
 - El poder como objetivo, *El País*, Madrid, 7 de febrero de 2005.
 - ETA vuelve al centro del escenario, *El Mundo del País Vasco*, San Sebastián, 18 de abril de 2005.
- ¡BASTA YA! El Plan Ibarretxe y sus circunstancias. Octubre, 2002. Recuperable en: http://www.bastaya.org/actualidad/PlanIbarretxe/FollPlaIbar_CircunstanciasES.htm
- El “Plan Ibarretxe”: Una amenaza nacionalista contra la democracia en el País Vasco, 24 de septiembre de 2003. Recuperable en: <http://www.bastaya.org>
 - Para leer el Plan Ibarretxe. Guía de contenidos fundamentales del borrador del Estatuto de la Comunidad de Euskadi. Octubre 2003. Revista ¡Hasta AQUÍ! Recuperable en: <http://www.bastaya.org/revista/articulos/art12.htm>
 - Iniciativa ciudadana, Manifiesto de.... Para las elecciones del 17 de abril de 2005. Recuperable en: <http://www.bastaya.org/noticias/2005/04/14/Manifiesto.htm>
- BATZARRE, *Las izquierdas vasquistas y abertzales navarras en el tiempo post-ETA, 2004-2005*, <http://www.batzarre.org>

- BELDARRAIN SOLATXI, Pablo, Euskal Herria y la paz, *Deia*, San Sebastián, 2 de diciembre de 2003. Analista político.
- BELLOCH, Juan Alberto, Los mismos perros, *La Razón*, Madrid, 17 de noviembre de 2004. Alcalde de Zaragoza por el PSOE y Ex Ministro de Justicia e Interior en el Gobierno socialista presidido por Felipe González Márquez. [Se refiere a la propuesta política de Batasuna, presentada en el Velódromo de Anoeta, San Sebastián, el 14 de noviembre de 2004].
- BELOKI, José Ramon, Diez años, *Deia*, Bilbao, 25 de octubre de 1989.
- Renovar el compromiso, *Deia*, Bilbao, 26 de octubre de 1989.
- BELOKI, Joxan, El tercer espacio, *Goiz Argi*, 9 (septiembre 2000). Recuperable en: <http://www.goizargi.com/99-2000/eltercerespacio.htm>
- Textos de ETA: Balance de la Tregua (I, II y III), *Goiz Argi*, 13 (enero 2001). Recuperable en: <http://www.goizargi.com/2000-01/textosdeetabalancedelatregua3.htm>
 - La batalla de la paz –la Propuesta de Batasuna–, *Goiz Argi*, 21 (febrero 2002). Recuperable en: <http://www.goizargi.com/2002/labatalladelapaz.htm>
- BENEGAS, José María, Lo que está en juego, *El País*, Madrid, 28 de octubre de 2003. Diputado por Bizkaia y Vicepresidente Primero por el PSOE de la Comisión de Exteriores del Congreso de los Diputados.
- Autodeterminación y futuro del pueblo vasco, *El Diario Vasco*, San Sebastián, 29 de mayo de 2005. [Vid. Réplica de Xabier Ezeizabarrena, El reto de la soberanía compartida, *El Diario Vasco*, San Sebastián, 2 de junio de 2004].
 - ¡Visca Espanya!, *El País*, Madrid, 9 de octubre de 2004.
 - Veinticinco años después, más Estatuto, menos aventuras, *El Correo Español-El Pueblo Vasco*, Bilbao, 23 de octubre de 2004.
- BENITO BENGEOA, Enriqueta, 2003, balance de un año perdido. *La Razón*, Madrid, 28 de diciembre de 2003. Secretaria General de Unidad Alavesa.
- BENITO BENGEOA, Enriqueta, y LADRÓN DE GUEVARA, Ernesto, ¿Tiene derechos Euskadi?, *La Razón*, Madrid, 2 de julio de 2004. Secretaria General y Portavoz de Unidad Alavesa, respectivamente.
- BERGARETXE, Borja, Los riesgos del excepcionalismo vasco, *El Correo Español-El Pueblo Vasco*, Bilbao, 14 de diciembre de 2004. Abogado.
- Euskadi no es Europa, *El País*, Edición País Vasco, 29 de enero de 2005.
 - El plebiscito diario de los Vascos, *El País*, Edición País Vasco, 10 de abril de 2005.
- BERMEJO, Álvaro, ¿Nuevo socialismo vasco?, *El Diario Vasco*, San Sebastián, 25 de enero de 2002.
- Del órdago al vértigo, *El Diario Vasco*, San Sebastián, 1 de noviembre de 2003.
 - ¿Quién se merece esto?, *El Diario Vasco*, San Sebastián, 14 de enero de 2005.
 - De la transición a la transacción, *El Diario Vasco*, San Sebastián, 27 de enero de 2005.
 - Cuando los vascos voten wifí, *El Diario Vasco*, San Sebastián, 4 de febrero de 2005.
 - La mirada del desertor, *El Diario Vasco*, San Sebastián, 14 de abril de 2005.
- BILBAO GAUBEKA, Kepa, Contra el soberanismo. Una breve aproximación histórico-conceptual, *Goiz Argi*, 1 (2000). Recuperable en: <http://www.goizargi.com/2000-01/contraelsoberanismo.htm>

- Ni soberanismo, ni autonomismo: pactismo, *Goiz Argi*, 16 (junio 2001). Recuperable en: <http://www.goizargi.com/2000-01/nisoberanisoni.htm>
- Entre el Estatuto de Gernika como punto final y el autonomismo particionista, *Goiz Argi*, 19 (noviembre 2001). Recuperable en: <http://www.goizargi.com/2000-01/estatutodegernikapuntofinal.htm>
- Una reflexión sobre el Concierto Económico, *Goiz Argi*, 21 (febrero 2002). Recuperable en: <http://www.goizargi.com/2002/reflexionsobreconciertoeconomico.htm>
- Hacia la ilegalización de Batasuna, *Goiz Argi*, 22 (abril 2002). Recuperable en: <http://www.goizargi.com/2002/ilegalbatasuna.htm>
- Euskadi's living the self-determination, *Goiz Argi*, 2 (junio 2002). Recuperable en: <http://www.goizargi.com/2002/livingselfdetermination.htm>
- La posición del nacionalismo vasco en el debate parlamentario del Proyecto de Ley Orgánica de Partidos Políticos, *Goiz Argi*, 24 (septiembre 2002). Recuperable en: <http://www.goizargi.com/2002/debateilegalizacionbatasuna.htm>
- Una reflexión crítica sobre el Proyecto del Lehendakari Ibarretxe, *Goiz Argi*, 25 (noviembre 2002). Recuperable en: http://www.goizargi.com/2002/rtf/propuestaibaretxe_kepa.htm
- Estamos donde estábamos, *Goiz Argi*, 28 (junio 2003). Recuperable en: <http://www.goizargi.com/2003/estamosdondeestabamos.htm>
- Identidades fronterizas y federalismos multinacionales, *Hika*, 143 (2003). Recuperable en: <http://www.hika.net/zenb143/H143-412.htm>
- Una lectura libre desde y para Euskadi del patriotismo constitucional de Habermas, *Hika*, 147 (septiembre 2003). Recuperable en: <http://www.hika.net/zenb147/H14738.htm>
- ¿Quo vadis Lehendakari?, *Goiz Argi*, 29 (octubre 2003). Recuperable en: <http://www.goizargi.com/2003/quovadislehendakari.htm>
- Sobre la Propuesta de Nuevo Estatuto Vasco, *Goiz Argi*, 30 (enero 2004). Recuperable en: <http://www.goizargi.com/2004/sobrelapropuestadenuevoestatutovasco.htm>
- Tiempos de esperanza, *Goiz Argi*, 31 (mayo 2004). Recuperable en: <http://www.goizargi.com/2004/tiemposdeesperanza.htm>
- Sobre el pasado debate de Política General, *Goiz-Argi*, 33 (noviembre 2004). Recuperable en: <http://www.goizargi.com/2004/sobreelpasadodebatedepg.htm>
- Juego de Estrategias, *Goiz Argi*, 34 (enero 2005). Recuperable en: <http://www.goizargi.com/2005/juegodeestrategias.htm>
- Una legislatura incierta, *Goiz Argi*, 36 (julio 2005). Recuperable en: <http://www.goizargi.com/2005/unalegislaturaincierta.htm>

BLAS GUERRERO, Andrés de, La rectificación ante la cuestión nacional, *El País*, Madrid, 15 de mayo de 2002. Catedrático de Teoría del Estado de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED).

- La reconversión de los nacionalismos periféricos, *El País*, Madrid, 19 de febrero de 2004.
- La reforma de los Estatutos, *El País*, Madrid, 21 de mayo de 2004.
- Nación y nacionalidad, *EL País*, Madrid, 2 de diciembre de 2004.

BOLLAND, Gonzalo, Ibarretxe, *El Mundo del País Vasco*, San Sebastián, 21 de abril de 2005.

BONO, José, Más igualdad, más España, *ABC*, Madrid, 16 de enero de 2005.

BORNSTEIN, Felix, ¿Un Concierto Económico catalán? El País Vasco tiene un sistema fiscal exclusivo que no es susceptible de imitación, *El Mundo del País Vasco, Un suplemento de...*, San Sebastián, 7 de diciembre de 2003. Abogado y Asesor Fiscal.

BORRADOR DEL PLAN IBARRETXE para la segregación de España, *ABC*, Madrid, 23 de julio de 2003.

BOUZA-BREY, Luis, Euskadi y la autodeterminación, 21 de marzo de 1997. Profesor de Ciencia Política de la Universidad de Barcelona. Recuperable en: <http://personal1.iddeo.es/lbouza/autodet.htm>

- Euskadi y la autodeterminación, 24 de enero de 1998. Recuperable en: <http://personal1.iddeo.es/lbouza/comardnz.htm>

- Comentarios sobre la Propuesta Ardanza, 15 de marzo de 1998. Recuperable en: <http://personal1.iddeo.es/lbouza/comardnz.htm>

- Nuevos comentarios a la Propuesta Ardanza, 24 de marzo de 1998. Recuperable en: <http://personal1.iddeo.es/lbouza/comard2.htm>

- Euskadi en la encrucijada: tregua, elecciones y pacificación, 25 de septiembre de 1998. Recuperable en: <http://personales.mundivia.es/lbouza/encrucci.htm>

- Análisis prospectivo del Curso 1999-2000: 1.- El Desarrollo del proceso de paz en Euskadi. 2.- La encrucijada catalana. 3. Las elecciones generales en España. 17 y 24 de septiembre de 1999. Recuperable en: <http://www.personal1.iddeo.es/lbouza/curso99.htm>

- ¿Existe solución al problema vasco?: 1. El soberanismo y la experiencia de Canadá. 2. ¿Existe una salida al bloqueo actual de Euskadi? 3. La fase de pacificación. Y 4. La fase de definición constitucional, 25 y 26 de mayo de 2000. Recuperable en: <http://www.personal1.iddeo.es/lbouza/soluc.htm>

- La Propuesta de Ibarretxe o la piedra filosofal, 6 de Octubre de 2002. Recuperable en: <http://www.lbouza.net/piedra.htm>

- Por los cerros de Úbeda: Aproximación al debate sobre el modelo de Estado, 29 de septiembre de 2003. Recuperable en: <http://www.lbouza.net/ibeda.htm>

- Voy a cambiar el tono, de 27 de noviembre de 2003. Recuperable en: <http://www.lbouza.net/tono.htm>

- Aproximación a un modelo del hecho nacional en España (I y II), 27 de agosto de 2004 y 6 de septiembre de 2004. Recuperable en: <http://www.lbouza.net/ubeda.htm> y <http://www.lbouza.net/modelo2.htm>

- Euskadi: ¿vuelta al 98 o disolución de ETA y pacificación? De 19 de abril de 2005. Recuperable en: <http://www.lbouza.net/euskdi/98.htm>

BRACERO, Francesc, ¿Por qué no hablar de razas? *La Vanguardia*, Barcelona, 17 de abril de 2005 (Réplica al libro de ANASAGASTI, Iñaki, BELOKI, José Ramón y ERKOREKA, Josu, *Somos vascos*. Barcelona: Dèria Editors, abril de 2005).

BUEN LACAMBRA, Miguel, La quiebra de la cultura pactista, *El Diario Vasco*, San Sebastián, 13 de octubre de 2003. Secretario General del PSE-EE (PSOE) de Guipúzcoa y candidato a presidir la Mesa del Parlamento Vasco después de las elecciones autonómicas del 17 de abril de 2005.

-No perdamos la esperanza, *El Correo Español-El Pueblo Vasco*, Bilbao, 9 de enero de 2005 y *El Diario Vasco*, San Sebastián, 17 de enero de 2005.

- Una propuesta sin nombre, *El País*, Edición del País Vasco, Madrid, 25 de enero de 2005.

- BUESA, Mikel, La compañía se va, *ABC*, Madrid, 11 de octubre de 2003. Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.
- Farsa y tragedia del nacionalismo, *El Mundo del País Vasco*, San Sebastián, 6 de noviembre de 2003.
 - Economía de la secesión, *ABC*, 24 de febrero de 2004.
 - Ser nacionalista, *ABC*, Madrid, 21 de mayo de 2004.
 - La zona gris en el País Vasco, *ABC*, Madrid, 28 de agosto de 2004.
 - ¿Les conviene a las autonomías ser naciones independientes? *ABC*, Madrid, 5 de enero de 2005.
 - Saber quién ha sido, *ABC*, Madrid, 23 de febrero de 2005.
 - La balanza fiscal y el populismo nacionalista, *ABC*, Madrid, 13 de abril de 2005.
- BUJANDA ARIZMENDI, José Manuel, Plan para mañana, *El Diario Vasco*, 20 de septiembre de 2004.
- Euskadi en Europa, *El Diario Vasco*, San Sebastián, y *El Correo Español-El Pueblo Vasco*, 12 de enero de 2005.
 - Con el Parlamento Vasco, *El Diario Vasco*, San Sebastián, 28 de enero de 2005.
 - Permíteme, Lehendakari, *El Diario Vasco*, San Sebastián, 6 de febrero de 2005.
 - Del Estado (y) de la Nación, *El Diario Vasco*, San Sebastián, 23 de marzo de 2005.
- BURGUERA, Francesc de, Plan Ibarretxe, *El País*, Edición de la Comunidad Valenciana, 29 de octubre de 2004.
- BRACERO, Francesc, ¿Por qué no hablar de razas?, *La Vanguardia*, Barcelona, 17 de abril de 2005.
- BRU DE SALA, Xavier, Opa hostil a España (y a ETA), *La Vanguardia*, Barcelona, 15 de enero de 2005.
- BURGOS, Antonio, Autodeterminación, *El Mundo del País Vasco*, San Sebastián, 21 de julio de 2001.
- CACHO, Jesús, Las urnas vascas acercan un poco más a España al precipicio hacia el que caminamos hace décadas. ¿Acabaremos despeñados? Recuperable en: <http://www.elconfidencial.com/buscador/noticia.asp?sec=21&id=174>
- Algunas buenas noticias de Euskadi, casi todas vinculadas con el fracaso del iluminado Ibarretxe, *El Confidencial*, Madrid, 18 de abril de 2005. Recuperable en: <http://www.elconfidencial.com/buscador/noticia.asp?sec=21&id=165>
- CALVO, Martín y KARRERA, Antón, El sí de Ezker Batua-Berdeak, *Hika*, San Sebastián, 163 (diciembre-enero-febrero 2005), p. 14.
- CALLEJA, José Ignacio, Apostillas sobre preparar la paz, *El Correo Español- El Pueblo Vasco*, Bilbao, 2 de junio de 2002. Profesor de Moral Social Cristiana en el Seminario de Vitoria.
- Ya no somos vascos, *El Correo Español-El Pueblo Vasco*, Bilbao, 8 de enero de 2005.
 - La Iglesia y los nacionalismos, *El Diario Vasco*, San Sebastián, 12 de enero de 2005. Profesor de Moral Social Cristiana.
 - ¿Para cuando un escenario vasco sin violencia?, *El Correo Español-El Pueblo Vasco*, Bilbao, 4 de abril de 2005 y *El Diario Vasco*, San Sebastián, 11 de abril de 2005.
- CALLEJA, José María, Ibarretxe se apunta, *El Correo Español-El Pueblo Vasco*, Bilbao, 16 de diciembre de 2002.

- CAMACHO, Ignacio. La tentación de Stormont. *ABC*, Madrid, 14 de noviembre de 2004. Director de ABC.
- El inquietante hombre tranquilo, *ABC*, Madrid, 9 de enero de 2005.
 - La agenda oculta, *ABC*, Madrid, 17 de abril de 2005.
- CAMBLONG, Ramuntxo, Konponbideak/Una iniciativa para la convivencia. La Proposition d' Ibarretxe vue d' Iparralde!, *Hermes*, 8, (2003, febrero), pp. 10-16.
- CAMINAL, Miquel, La España plural y la Constitución federal, *El País*, Madrid, 12 de marzo de 2005. Catedrático de Ciencia Política de la Universidad de Barcelona.
- CAMPANY, Jaime, El Plan se va a pique. *ABC*, Madrid, 18 de abril de 2005. Periodista.
- Agur, Ibarreche (sic), *ABC*, Madrid, 21 de abril de 2005.
 - El rifirrafe, *ABC*, Madrid, 22 de abril de 2005.
 - “Lehendakaritza”, *ABC*, Madrid, 26 de abril de 2005.
- CAMPS, Victoria, Nacionalismo y autogobierno, *El Diario Vasco*, San Sebastián, 7 de abril de 2005. Catedrática de Ética de la Universidad Autónoma de Barcelona.
- CAMPOS, Tontxu, Urge un nuevo Estatuto, *El Mundo del País Vasco*, San Sebastián, 31 de enero de 2005 y *Gara*, Donostia, 31 de enero de 2005. Diputado de Innovación Promoción Económica de Bizkaia por Eusko Alkartasuna (EA).
- CANUT GARRAMIOLA, Guillermo, El camino hacia la libertad, *Deia*, Bilbao, 18 de enero de 2005. Lehendakari Zazpirak Bat Rosario-Argentina.
- CARO ROVIRA, J. LL., ERRAZTI, B y FUSTER, B, Por una segunda transición democrática y plurinacional, *El País*, Madrid, 31 de marzo de 2004.
- CARRERAS, Francesc de, Jugar con ETA, *La Vanguardia*, Barcelona, 19 de febrero de 2004.
- Nacionalidad y Regiones, *La Vanguardia*, Barcelona, 9 de diciembre de 2004. Catedrático de Derecho Constitucional en la Universidad Autónoma de Barcelona.
 - El Plan sigue, *La Vanguardia*, Barcelona, 13 de febrero de 2005.
- CARRILLO, Marc, La no condena al terrorismo y el Derecho, *El País*, Madrid, 13 de agosto de 2002. Catedrático de Derecho Constitucional de la Universidad de Pompeu Fabra (Barcelona).
- El Estatuto Vasco en el Congreso, *El País*, Madrid, 5 de febrero de 2005. El Proyecto del “Lehendakari”, ahora, *El País*, Madrid, 9 de enero de 2005.
 - Reformas estatutarias...de verdad, *El País*, Madrid, 18 de abril de 2005.
- CARRILLO, Santiago, ¿Una segunda transición democrática?, *El País*, Madrid, 30 de noviembre de 2004. Ex Secretario General del PCE. Diputado en las Cortes Constituyentes (1977-1978).
- CASADO, Antonio, Luz verde al “Plan Guevara”: nacionalismo de imitación frente a socialismo de convicción, *El Confidencial.com*, Madrid, 21 de diciembre de 2004. Recuperable en: <http://www.elconfidencial.com>
- CASADO, Dámaso, El árbol genealógico del Plan Ibarretxe y los pilares de su sabiduría, 2003. Recuperable en: http://www.uce.es/DEVERDAD/ARCHIVO_2005/08_05/DV08_05_04-4pilares.html. Secretario General UGT-Euskadi.
- Avanzar sin confrontar, *El País*, Madrid, 31 de enero de 2005.
- CASTAÑOS, José Ramón, Razones para un apoyo crítico al Plan Ibarretxe, *Hika*, 148 (octubre 2003), pp. 12 y 13. Recuperable en: <http://www.hika.net/zenb148/H14812.htm>
- La Izquierda vasca después de Lizarra. Recuperable en: <http://www.nodo50.org/pazeh/64.htm>

- Els guanys d'Ibarretxe/Las ganancias de Ibarretxe, *La Revista Revolta Global*, 13 (marzo 2005). Especial Plan Ibarretxe.
 - Errores en el guió i cartes ama Ibarretxe aprovat a Euskadi, *Revista Revolta Global*, 13 (marzo 2005). Especial Plan Ibarretxe.
- CASTAÑOS, J.R. (Toglo), La vía vasca a la segunda transición democrática. *Viento Sur. Por una Izquierda Alternativa*. Recuperable en: <http://www.nodo50.org/pazeh/45.htm>
- Elecciones vascas. Tiempos de cambio y diálogo. *Viento Sur. Por una Izquierda alternativa*, octubre de 2005. Recuperable en: <http://www.vientosur.info/articulosweb/archivo/buscador/index.php#>
- CASTELLS, José Manuel, Motivos de desacuerdo, *El Correo Español-El Pueblo Vasco*, Bilbao, 14 de noviembre de 2003.
- CASTELLS, J.M., OLASCOAGA, J.G., BAKAIKOA, B., BANDRÉS, L., e IBARRA, P., La gran coartada, *El Correo Español-El Pueblo Vasco*, Bilbao, 28 de julio de 2004. Profesores de la Universidad del País Vasco (UPV-EHU).
- CASTELLS, J.M., OLASCOAGA, J.G., BAKAIKOA, B., BANDRÉS, L., y BENGOETXEA, J.R., Pro Parlamento, *El Correo Español-El Pueblo Vasco*, Bilbao, 7 de enero de 2005. Profesores de la Universidad del País Vasco (UPV-EHU).
- CASTELLS, José Manuel, IBARRA, Pedro, GURUTZ OLASCOAGA, Jon, BAKAIKOA, Baleren, BANDRÉS, Luis, y BENGOETXEA, José Ramón, La bofetada, *El Diario Vasco*, San Sebastián, 26 de enero de 2005.
- CASTELLS, José Manuel, BAKAIKOA, Baleren, OLASCOAGA, Jon Gurutz y BANDRÉS, Luis, Diálogo sin condiciones, *El Diario Vasco*, San Sebastián, 31 de mayo de 2004. (Vid. la respuesta de SEMPER PASCUAL, Borja, ¿Qué futuro?, *El Diario Vasco*, San Sebastián, 28 de junio de 2004).
- Autogobierno en la encrucijada, *El Correo Español-El Pueblo Vasco*, Bilbao, 9 de octubre de 2004. Profesores de la Universidad del País Vasco (UPV/EHU).
- CASTELLS, José Manuel, BAKAIKOA, Baleren, IBARRA, Pedro, OLASCOAGA, Jon Gurutz y BANDRÉS, Luis, La ocasión, *El Diario Vasco*, San Sebastián, 10 de diciembre de 2004.
- CASTELLS, José Manuel, LOPERENA, Demetrio, LIZARRALDE, Amaya, BAKAIKOA, Baleren, El (des) concierto económico, *Diario de Noticias*, Pamplona, 15 de diciembre de 2001. Catedráticos y profesores de la UPV/EHU. Firman este documento 36 personas del colectivo Ilarra de la Facultad de Derecho de Donostia-San Sebastián (UPV/EHU).
- CASTELLS, José Manuel, OLASCOAGA, Jon Gurutz y BANDRÉS, Luis, Ante la nueva campaña electoral, *El Diario Vasco*, San Sebastián, 2 de abril de 2005.
- CASTELLS, José Manuel, OLASOAGA, Jon Gurutz, BAKAIKOA, Baleren y BANDRES, Luis: ¿Candidato de todos los vascos?, *Gara*, San Sebastián, 15 de abril de 2005.
- CASTRO, Carles, El debate sobre la Ley de partidos, *La Vanguardia*, Barcelona, 26 de mayo de 2002.
- Efectos colaterales en la política vasca, *La Vanguardia*, Barcelona, 6 de julio de 2003.
- CELA, Camilo J., Pero, ¿qué quieren los vascos?, *El Diario Vasco*, San Sebastián, 1 de abril de 2005.
- CENTENO, Roberto, Incertidumbres económicas del “Plan Ibarretxe”, *El Mundo del País Vasco*, San Sebastián, 15 de enero de 2005. Catedrático de Economía de la Escuela de Minas de la Universidad Politécnica de Madrid.

CÍRCULO DE EMPRESARIOS VASCOS, Crispación y violencia, *El Correo Español-El Pueblo Vasco*, Bilbao, 15 de noviembre de 2001.

- Declaración institucional de 2002 sobre valoración crítica del Nuevo Estatuto político. Recuperable en: <http://www.confebask.es/castellano/egunon/dos20050120.htm>

- *El coste de la no España*, Bilbao, noviembre de 2002. Recuperable en: http://www.elcorreodigital.com/vizcaya/edicion/otro_contenido/documentos/coste_no_espana.html

- Nota informativa del..., *ABC*, Madrid, 28 de septiembre de 2003.

CLAVERO SALVADOR, Bartolomé, Proyecto europeo y Propuesta vasca, *El Diario Vasco*, San Sebastián, 31 de octubre de 2003. Catedrático de Historia del Derecho de la Universidad de Sevilla.

- Fueros Vascos y Constitución, *El Diario Vasco*, San Sebastián, 19 de noviembre de 2003.

- Los nacionalismos en la Unión Europea, *El Diario Vasco*, San Sebastián, 2 de abril de 2004.

- Debate y control del nuevo Estatuto, *El Correo Español-El Pueblo Vasco*, Bilbao, y *El Diario Vasco*, San Sebastián, 18 de enero de 2005.

- Reglamentos, principios y precedentes, *El Correo Español-El Pueblo Vasco*, Bilbao, 3 de febrero de 2005.

COLOMER, Joseph M., Euskadi, ¿fuera de Europa?, *El País*, Madrid, 15 de enero de 2005. Profesor de investigación del CSIC en Barcelona.

COLLADO, Ángel, Ibarretxe fracasa en el objetivo de refrendar su Plan, pero puede maniobrar con Batasuna, *ABC*, Madrid, 18 de abril de 2005.

COMPANY, Enric, ¿Estado federal o relación bilateral con España?, *El País*, Madrid, 17 de abril de 2005.

COPA, Vicente [seudónimo de ZARZALEJOS, José Antonio], LTH: La victoria de las tesis “estatutistas”, *El Diario Vasco*, San Sebastián, 30 de abril de 1988.

- Una lectura de la Sentencia, *El Correo Español-El Pueblo Vasco*, Bilbao, 9 de abril de 1988.

- Análisis inicial, *El Diario Vasco*, San Sebastián, 28 de abril de 1988.

- Autonomía vasca y la “situación límite”, *El Diario Vasco*, San Sebastián, 7 de mayo de 1988.

- Buena Idea, *El Correo Español-El Pueblo Vasco*, Bilbao, 4 de diciembre de 2001.

CORCUERA ATIENZA, Javier, El hecho diferencial, el fuero y el huevo, *El País*, Madrid, 2 de mayo de 1996. Catedrático de Derecho Constitucional de la Universidad del País Vasco (UPV/EHU).

- Confabask dibujó al Lehendakari un oscuro panorama económico, *El Correo Español-El Pueblo Vasco*, Bilbao, 12 de diciembre de 2002.

- El Estatuto está agotado, *El País*, Madrid, 24 de octubre de 2004.

- ¿Cosas de Juanjo?, *El País*, Madrid, 9 de enero de 2005.

CORRIENTE ROJA, Declaración de... *Sobre el así llamado “Plan Ibarretxe”*. Madrid, 18 de enero de 2005. Recuperable en: http://www.profesionalespcm.org/_php/MuestraArticulo2.php?id=2088

COSTAS, Antón, ¿Qué nos une ahora que no tenemos moneda ni aduanas?, *El País*, Madrid, 17 de noviembre de 2004.

COVITE [Colectivo de víctimas del terrorismo del País Vasco], Ora pro nobis, *El Correo Español-El Pueblo Vasco*, Bilbao, 9 de junio de 2002.

- Carta remitida por... al Monseñor Juan María Uriarte, Obispo de San Sebastián, a finales de diciembre de 2002. Recuperable en: <http://www.covite.org>
- Queremos un Lehendakari capaz de decimos esto (¡y de actuar en consecuencia!), *El Diario Vasco*, San Sebastián, 10 de abril de 2005. El texto remitido a título de publicidad va acompañado de más de un centenar de firmas. Recuperable en: <http://www.bastaya.org/actualidad/ManifiestoCOVITE.htm>
- CRESPO, Enrique, Nacionalismo vasco y Constitución europea, *El País*, Madrid, 19 de enero de 2005. Presidente de la Delegación Socialista en el Parlamento Europeo.
- CRUCELEGUI GÁRATE, Juan Luis, Europa como marco de referencia para el autogobierno, *Deia*, Bilbao, 21 de julio de 2001.
- CUADRA LASARTE, Sabino, Unidades indisolubles: dime de qué presumes, *Gara*, San Sebastián, 22 de enero de 2005. Abogado.
 - Una lectura crítica del Plan Ibarretxe, *Viento Sur*, 73 (23 de enero de 2005). Recuperable en: <http://www.espacioalternativo.org/node/368/print>
 - Vendedores de humo, *Gara*, San Sebastián, 21 de abril de 2005.
- CUEVA, Justo de la, *Servicio analítico/informativo semanal de la Red Vasca Roja sobre Euskal Herria: ojeada a la cara oculta (vasca) del Estado Español*. Recuperable en: <http://www.basquered.net>.
- CUESTA, Cristina, Carta de una víctima del terrorismo al futuro “Lehendakari”: “Queremos que pida perdón”, *El País*, edición País Vasco, 10 de abril de 2005. La firmante es portavoz del Colectivo de Víctimas del Terrorismo del País Vasco e hija de Enrique Cuesta, Delegado de Telefónica en San Sebastián, asesinado por los Comandos Autónomos Anticapitalistas el 26 de marzo de 1982.
- CULLA I CLARÀ, Joan B., Hacia los Balcanes, *El País*, Edición de Cataluña, 18 de octubre de 2002.
- DÁVILA, Carlos, Parte del PSOE quiere negociar con ETA, *La Razón*, Madrid, 6 de diciembre de 2004.
- DE CALLE, R.L, Una consulta con obstáculos insalvables, *El Mundo del País Vasco*, San Sebastián, 18 de enero de 2005.
- DE LA GRANJA, José Luis, El retorno de Sabino Arana, *El Diario Vasco*, San Sebastián, 25 de noviembre de 2003. Catedrático de Historia Contemporánea de la Universidad del País Vasco (UPV/EHU). Autor del libro *El siglo de Euskadi* (Tecnos).
 - Nacionalismo y Constitución, *El Diario Vasco*, San Sebastián, 7 de diciembre de 2003.
 - Cataluña y Euskadi: la analogía falsa, *El País*, Madrid, 4 de noviembre de 2004.
- DE PABLO, Santiago, El péndulo desbocado: centenario de Telesforo Monzón, *El País*, Madrid, 28 de noviembre de 2004. Catedrático de Historia Contemporánea de la Universidad del País Vasco (UPV/EHU) y coautor de *El péndulo patriótico. Historia del Partido Nacionalista Vasco (1895-2005)*. Barcelona: Crítica, dos tomos. (Reedición abreviada y actualizada, Barcelona: Crítica, 2005).
 - Identidades en el calendario, *El Diario Vasco*, San Sebastián, 27 de marzo de 2005.
- DEL AMO, Ion Andonio, Tiempo de moverse, *Gara*, San Sebastián, 23 de noviembre de 2004. Miembro de la Ejecutiva de Aralar.
 - Y ahora, ¿qué hostias hacemos con esto?, *Hika*, San Sebastián, 163 (diciembre-enero-febrero 2005), p. 15.
- DEL BURGO, Jaime Ignacio, Algo más que un debate semántico, *La Razón*, Madrid, 10 de agosto de 2004. Vicepresidente del Partido Popular (PP) de la Comisión Constitucional del Congreso de los Diputados.

- Y ahora qué, *Libertad Digital*, Madrid, 7 de enero de 2005. Recuperable en: http://www.libertaddigital.com:83/php3/opi_desa.php3?fecha_edi_on=2005-01-04&num_edi_on=1453&cpn=22383&tipo=1
- DEL RÍO, Eugenio, Carnets de identidad, *Hika* 141 (2003). Recuperable en: <http://www.hika.net/zenb141/H14138.htm>
- El referéndum Ibarretxe, *Hika*, 150 (2003). Recuperable en: <http://www.hika.net/zenb150/H15012.htm>
- DELGADO-GAL, Álvaro, El cero y el infinito, *ABC*, Madrid, 12 de enero de 2005.
- DIARIO DE NAVARRA, *Especial Plan Ibarretxe, 2005* (incluye claves del Plan, referencias a Navarra, cronograma, documentos, opinión y hemeroteca). Recuperable en: <http://www.diariodenavarra.es/especiales/ibarretxe/index.asp?sec=2>
- DÍAZ, Marcelo, Cooperación frustrada, *Gara*, San Sebastián, 26 de octubre de 2004.
- DÍAZ BADA, Teresa, Le pido [al Lehendakari] que sea capaz de vertebrar un gran pacto, *El País*, Madrid, 8 de abril de 2005. [La autora es hija de Carlos Díaz Arcocha, Teniente Coronel del Ejército y primer Jefe de Ertzaintza, que fue asesinado en Vitoria, el 7 de marzo de 1985, por ETA, que colocó una bomba debajo de su coche].
- DÍAZ DE PARGA, Manuel, Las tentaciones de la reforma constitucional, *ABC*, Madrid, 20 de octubre de 2004.
- DÍEZ, Jesús María, El viaje sin retorno de la izquierda abertzale, *El Mundo del País Vasco*, San Sebastián, 30 de enero de 2005.
- DÍEZ GONZÁLEZ, Rosa, Que me quede como estoy, *El Correo Español-El Pueblo Vasco*, Bilbao, 28 de enero de 2001. Eurodiputada y Presidenta de la Delegación Socialista Española en el Parlamento Europeo.
- Mantener la alternativa, *El País*, 8 de junio de 2001.
- Hagamos memoria, *El Correo Español-El Pueblo Vasco*, Bilbao, 11 de noviembre de 2003.
- Perversidad, *El Mundo del País Vasco*, San Sebastián, 6 de enero de 2005.
- La hora de la verdad, *El País*, Madrid, 13 de enero de 2005.
- DIEZ TESIS SOBRE EUSKADI. Texto redactado por el Consejo Directivo de Cristianismo y Justicia. Diciembre de 2000. Recuperable en: <http://www.fespinal.com/espinal/realitat/pap/pap62.htm> (*Vid.* la contestación de GARCÍA DE CORTAZAR, Fernando, Contestación al Consejo Directivo de Cristianismo y Justicia, Marzo de 2001, y de GODOY, Pepe, A los amigos de Cristianismo y Justicia, Andujar, 23 de marzo de 2001).
- DIEZ USABIAGA, Rafa, La buena estrella, *EL MUNDO/BALANCE DEL 98. La ciudad del año. Estella/Lizarrá*, Suplemento monográfico, San Sebastián, 29 de diciembre de 1998, p. 7.
- DOMÍNGUEZ, Florencio, La alternativa del PNV, *La Vanguardia*, Barcelona, 25 de mayo de 2002.
- La excusa de la paz, *El Correo Español-El Pueblo Vasco*, Bilbao, 9 de diciembre de 2002.
- Retroceso autonómico, *El Correo Español-El Pueblo Vasco*, Bilbao, 6 de octubre de 2003.
- La crítica y el insulto, *El Correo Español-El Pueblo Vasco*, Bilbao, 13 de octubre de 2003.
- El Plan del millón, *El Correo Español-El Pueblo Vasco*, Bilbao, 27 de octubre de 2003.
- La ley de los débiles, *El Correo Español-El Pueblo Vasco*, Bilbao, 3 de noviembre de 2003.
- El mantra del debate, *El Correo Español-El Pueblo Vasco*, 10 de noviembre de 2003.

- Dialogar pactando, *El Correo Español-El Pueblo Vasco*, Bilbao, 17 de noviembre de 2003.
- Si existiera España. *El Correo Español-El Pueblo Vasco*, Bilbao, 24 de noviembre de 2003.
- Plan contra la convivencia, *El Correo Español- El Pueblo Vasco*, Bilbao, 1 de diciembre de 2003.
- La alternativa, *El Correo Español-El Pueblo Vasco*, Bilbao, 8 de diciembre de 2003.
- Falsedad institucional, *El Correo Español- El Pueblo Vasco*, Bilbao, 23 de febrero de 2004.
- Otro modelo nacionalista, *El Correo Español-El Pueblo Vasco*, Bilbao, 19 de abril de 2004.
- Poli bueno, poli malo, *El Correo Español-El Pueblo Vasco*, Bilbao, 6 de diciembre de 2004.
- La comunidad, *El Correo Español-El Pueblo Vasco*, Bilbao, 20 de diciembre de 2004.
- Matrioskas, *El Correo Español-El Pueblo Vasco*, Bilbao, 3 de abril de 2005.
- El Preámbulo, *El Correo Digital*, Bilbao, 13 de abril de 2005.

DOMINGO ORMAETXEA, J. Francisco, Carta abierta al Sr. Rodríguez Zapatero, *Gara*, San Sebastián, 1 de febrero de 2005.

DÜHRKOP, Bárbara, Carta de una víctima del terrorismo al futuro “Lehendakari”: “En democracia no tienen cabida quienes pisotean la convivencia”, *El País*, Edición País Vasco, 16 de abril de 2005. Eurodiputada del PSE-EE (PSOE) y viuda del Senador Enrique Casas, asesinado por ETA en San Sebastián en febrero de 1984.

DUPLÁ, Antonio, Reflexiones analíticas, *Hika*, 143 (2003)]. Recuperable en: <http://www.hika.net/zenb143/H143-448.htm>

- Reflexiones sobre reflexiones, *Hika*, 145 (2003). Recuperable en: <http://www.hika.net/zenb145/H145-654.htm>. [Dúplica a MARIJUÁN, Joseba, - DURÁN, Isabel, ETA desenmascara a ZP y su talante, *Libertad Digital*, Madrid, 7 de enero de 2005].

DURÁN i LLEIDA, Joseph Antoni, Nacionalismos y lealtades al pacto de 1978, *El País*, Madrid, 19 de agosto de 1998.

ECHEVERRIA, Venacio, Un Concierto bien instrumentado, *Cinco Días*, Madrid, 30 de abril de 1997, p. IV del Cuadernillo-Suplemento *Régimen Fiscal Foral*.

EGAÑA, Agustín, MELÓN, Diana, y GORROTXATEGI, Jon, A Joseba Permach, con todo respeto, *Gara*, San Sebastián, 30 de agosto de 2003. Miembros de Aralar. Recuperable en: <http://www.aralar.net> [Respuesta al artículo de PERMACH, Joseba, El Plan Ibarretxe, un callejón sin salida, *Gara*, Donostia, 28 de agosto de 2003].

EGIBAR ARTOLA, Joseba, Todo por el pueblo, pero sin el pueblo, *Deia*, Bilbao, 1 de abril de 2001. Portavoz del EBB del PNV.

EGUIAGARAY, Juan Manuel, El empecinamiento en el error, *El País*, Madrid, 6 de octubre de 2000. Ex-Portavoz del Partido Socialista de Euskadi (PSE-EE (PSOE)-PSOE) en el Parlamento Vasco. Ministro para la Administraciones Públicas y de Industria y Energía. Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista en el Congreso de los Diputados.

- Contra el desistimiento, *El País*, Madrid, 7 de noviembre de 2003.

EGUIGUREN, Jesús, Entendimiento y comunicación, *Deia*, Bilbao, 25 de octubre de 1989. Presidente del Partido Socialista de Euskadi PSE-EE (PSOE). Ex Presidente del Parlamento Vasco.

- ¿Por qué no intentarlo?, *El Correo Español-El Pueblo Vasco*, Bilbao, 11 de noviembre de 1995.
- La hora del consenso, *El Mundo del País Vasco*, San Sebastián, 3 de octubre de 1998.
- Voces ancestrales, *Deia*, Bilbao, 25 de marzo de 2000.

- Elecciones generales de marzo de 2000, *Deia*, Bilbao, 1 de abril de 2000.
- La crisis del PSOE y los socialistas vascos, *El Mundo del País Vasco*, San Sebastián, 10 de abril de 2000.
- La guerra interminable, *Deia*, Bilbao, 20 de abril de 2000.
- La palabra del Obispo, *Deia*, Bilbao, 12 de mayo de 2000.
- La Propuesta, *Deia*, Bilbao, 25 de mayo de 2000.
- Las enmiendas, *Deia*, Bilbao, 13 de junio de 2000.
- Resultados e incógnitas, *Deia*, Bilbao, 14 de julio de 2001.
- Crónicas Fueristas, *Cambio 16*: 1.- La reforma soberanista (18 de julio de 2001). 2.- ¿Quién quiere ser español (agosto 2001); 3.- La otra diáspora vasca (13 de septiembre de 2001); 4.- Los tercios de Flandes (17 de octubre de 2001); 5.- La famosa consulta (30 de octubre de 2001); 6.- Desmemoria (7 de noviembre de 2001); 8.- Aclaración (15 de noviembre de 2001); 9.- Concierto prodigioso (21 de noviembre de 2001); 10.- El fuero y el huevo (28 de noviembre de 2001).
- Ganar y perder, *Deia*, Bilbao, 16 de octubre de 2001.
- Enemigos y adversarios, *El País*, Madrid, 4 de febrero de 2002.
- Ante el Congreso Socialista, *El Diario Vasco*, San Sebastián, y *El Correo Español- El Pueblo Vasco*, Bilbao, 7 de febrero de 2002.
- El constitucionalismo vasco, *ABC*, Madrid, 16 de febrero de 2002.
- El problema vasco y la izquierda española, *El Mundo del País Vasco*, San Sebastián, 10 de febrero de 2002.
- Equívocos y confusiones, *ABC*, Madrid, 28 de abril de 2002.
- La nueva aventura del socialismo vasco, *El Correo Español-El Pueblo Vasco*, Bilbao, 6 de mayo de 2002.
- Ante un nuevo Lizarra, *Cambio 16*, Madrid, 24 de mayo de 2002.
- La encrucijada socialista (I y II). Febrero de 2002. En la obra del autor *Los últimos españoles sin patria (y sin libertad). Escritos sobre un problema que no tiene solución (pero sí arreglo)*. Sevilla: Ed. Cambio, S.A., 2003, pp. 164-170.
- La crisis del pacto estatutario. En la obra del autor *Los últimos españoles sin patria (y sin libertad). Escritos sobre un problema que no tiene solución (pero sí arreglo)*. Sevilla: Ed. Cambio, S.A., 2003, pp.193-196.
- La alternativa es Estatuto, *El País*, Madrid, 15 de octubre de 2002. [El artículo tuvo al día siguiente una respuesta de César Alonso de los Ríos en *ABC* (Madrid, 16 de octubre, p.3), que lo consideraba una llamamiento a la rendición y una muestra de cobardía. Eguiguren escribió como complemento un artículo titulado *Los vascos también somos españoles*, que no fue publicado por *ABC*, pero que puede ser consultado en el libro del autor *Los últimos españoles sin patria (y sin libertad). Escritos sobre un problema que no tiene solución (pero sí arreglo)*. Sevilla: Ed. Cambio, S.A., 2003, pp. 201-203].
- Carta abierta a Elkarrri, *El Diario Vasco*, San Sebastián, y *El Correo Español El Pueblo Vasco*, Bilbao, 26 de octubre de 2002.
- Entre Irlanda y Québec, *El Mundo del País Vasco*, San Sebastián, 8 de noviembre de 2002.
- ¿Quién manda en Euskadi?, no publicado en prensa pero recuperable en el libro del autor *Los últimos españoles sin patria (y sin libertad). Escritos sobre un problema que no tiene solución (pero sí arreglo)*. Sevilla: Ed. Cambio, S.A., 2003, pp. 211-214.

- Las propuestas de Maragall y el autonomismo, *El Diario Vasco*, San Sebastián, 30 de marzo de 2003.
- Poner el contador a cero, *El Diario Vasco*, Sebastián, 12 de abril de 2004.
- Malentendidos sobre el socialismo vasco, *El País*, Madrid, 18 de abril de 2004.
- Ser realistas, *El País*, Madrid, 16 de mayo de 2004.
- Reforma si, ruptura, no, *El Mundo del País Vasco*, San Sebastián, 4 de junio de 2004.
- El contrapunto de Rodríguez Ibarra, *Cambio 16*, Madrid, 31 (30 de septiembre de 2004).
- Ibarretxe y Don Quijote, *El Mundo del País Vasco*, San Sebastián, 14 de enero de 2005.
- Historias falsas del “Plan Ibarretxe”, *El País*, Madrid, 2 de febrero de 2005.

EL DEBATE POLÍTICO EN EUSKADI. *Un plan de libre asociación con España. Resumen de las principales reformas de la Propuesta soberanista del Gobierno Vasco*. [Reportaje]. *El País*, Madrid, 21 de diciembre de 2004.

EL DESAFÍO DEL PLAN IBARRETXE *sale adelante gracias a ETA y obliga al Gobierno a apoyarse en el PP*. Informe de ABC, Madrid, 31 de diciembre de 2004. Recuperable en: <http://www.lbouza.net/EUACTPOL.htm>

EL DIARIO VASCO, *25 años de Estatuto* (Cuadernillo especial), San Sebastián, 25 de octubre de 2004, pp. 15-27, inclusive. (Colaboran: Kepa Aulestia, José Luis Zubizarreta, Joseba Arregi, Florencio Domínguez, Juan José Solozabal, Ignacio Marco-Gardoqui, Javier Elzo, Andoni Unzalu).

ELESPE, Andoni y Josu, Su obligación (Lehendakari) es liderar el entendimiento, *El País*, Madrid, 15 de abril de 2005. Los autores son hijos de Froilán Elespe Inciarte, teniente de alcalde del Ayuntamiento de Lasarte-Oria, asesinado por ETA el 20 de marzo de 2001.

EL MUNDO/BALANCE DEL 98. *La ciudad del año. Estella/Lizarra*, Suplemento monográfico, San Sebastián, 29 de diciembre de 1998.

ELEXPURU, Juan Martín, y MERINO, Ernesto, Diálogo, tregua y autodeterminación. Recuperable en: <http://www.aralar.net/Iritzia/Manifestación>

ELIZALDE CABALLER, Jon, El gran problema del socialismo vasco, *El Diario Vasco*, San Sebastián, 8 de noviembre de 2004. Miembro de la Ejecutiva regional de EA - Gipuzkoa.

- El soufflé socialista, *El Diario Vasco*, San Sebastián, 21 de marzo de 2005.

ELKARRI, Valoración de....sobre la propuesta de Batasuna [en el Velódromo de Anoeta de San Sebastián, el 14-XI-2004], *El Diario Vasco*, San Sebastián, 15 de noviembre de 2004. Comunicado.

ELORZA, Antonio, Euskadi, la nación y la historia, *El País*, Madrid, 21 de febrero de 1984. Catedrático de Historia del Pensamiento Político y Social de España en la Universidad Complutense de Madrid.

- Palabras en Euskadi, *El País*, Madrid, 10 de marzo de 2001.
- El reflujo, *El País*, Madrid, 25 de mayo de 2001.
- Diálogo en Euskadi, *El País*, Madrid, 21 de diciembre de 2001.
- La “matroshka” rota, *El País*, Madrid, 27 de diciembre de 2001.
- Jugadores en Euskadi, *El País*, Madrid, 1 de marzo de 2002.
- Euskadi 2003, *El País*, Madrid, 17 de octubre de 2002.
- El encantamiento, *El Correo Español-El Pueblo Vasco*, Bilbao, 11 de mayo de 2003.

- Un Gobierno en rebeldía, *El Diario Vasco*, San Sebastián, 21 de octubre de 2003.
 - No hay novedad, *El País*, Madrid, 24 de octubre de 2003.
 - Fuera de juego, *El País*, Madrid, 7 de noviembre de 2003.
 - Con uñas y dientes, *El Diario Vasco*, San Sebastián, 7 de noviembre de 2003.
 - Sabino Arana: cien años de Euzkadi. Semblanza del fundador del Partido Nacionalista Vasco, *El País*, Madrid, 23 de noviembre de 2003.
 - La sedición. *El País*, Madrid, 18 de noviembre de 2003.
 - Sabino Arana, o el nacionalismo reaccionario, *El Diario Vasco*, San Sebastián, 22 de noviembre de 2003.
 - Referéndum: una razonable cautela. Los constituyentes evitaron tanto la democracia directa como la deriva plebiscitaria, *El País*, Madrid, 30 de noviembre de 2003.
 - El laberinto de las naciones, noviembre de 2003. Recuperable en: <http://www.letraslibres.com/index.php?art=9179>
 - La España coral, *El País*, Madrid, 28 de septiembre de 2004.
 - La zorra y las uvas, *El País*, Madrid, 20 de noviembre de 2004.
 - Batasuna, *El Diario Vasco*, San Sebastián, 2 de enero de 2005.
 - Las ganancias del protector, *El Diario Vasco*, San Sebastián, 2 de abril de 2005.
 - ¡A tortas!, *El Diario Vasco*, San Sebastián, 11 de enero de 2005.
 - Euzkadi: Partida de mus, *El País*, Madrid, 20 de enero de 2005.
 - La demagogia y la ley, *El Diario Vasco*, San Sebastián, 25 de enero de 2005.
 - Entre dos campañas, *El País*, Madrid, 26 de febrero de 2005.
 - Acefalia política, *El País*, Madrid, 25 de marzo de 2005.
 - Las ganancias del protector, *El Diario Vasco*, San Sebastián, 2 de abril de 2005.
 - Un plebiscito tranquilo, *El Diario Vasco*, San Sebastián, y *Correo Digital*, Bilbao, 13 de abril de 2005.
 - Entre el pueblo y la nación. *El Correo Español-El Pueblo Vasco*, Bilbao, y *Diario Vasco*, San Sebastián, 19 de abril de 2005.
 - Euzkadi: juego de máscaras, *El País*, Madrid, 19 de abril de 2005.
- ELORZA, Odón, Hacia un proceso de paz, *El Correo Español-El Pueblo Vasco*, Bilbao, 1 de julio de 1997.
- ELORRIETA, Javier, Tiempos de ruptura, *El País*, Edición del País Vasco, de 16 de junio de 2002.
- ELLACURIA, Ignacio, Centro Social....Reflexiones en torno al Plan Ibarretxe. Noviembre 2004. Recuperable en: http://www.centroellacuria.org/analisis_de_actualidad.html?detail_gen=56
- ELZO, Javier, ¿Una sociedad secularizada?, [se refiere a la Pastoral de los Obispos vascos]. *El Correo Digital*, 11 de junio de 2002. Catedrático de Sociología de ESADE. Recuperable en: <http://www.atrío.org/D020612ELZO.htm>
- Cuando la ficción se hace realidad, *Goiz Argi*, 24 (septiembre 2002). Recuperable en: <http://www.goizargi.com/2002//ficcionalidad.htm>
 - La “prueba del algodón” de AuB, *El Correo Español-El Pueblo Vasco Digital*, 3 de mayo de 2003.

- El triunfo de ETA, *El Periódico*, Barcelona, 6 de mayo de 2003.
- ¿Cómo vamos a salir de esto?, *El Diario Vasco*, San Sebastián, 29 de octubre de 2003.
- Imagínense una Euskadi en paz, *El Periódico de Catalunya*, Barcelona, 26 de julio de 2004.
- Superar la soberanía, *El Correo Español-El Pueblo Vasco*, Bilbao, 8 de octubre de 2004.
- La propuesta socialista, *El Diario Vasco*, San Sebastián, 21 de diciembre de 2004.
- Pendientes de Otegui, *El Periódico*, Barcelona, 23 de diciembre de 2004.
- ¿Y ahora qué?, *El Diario Vasco*, San Sebastián, 4 de enero de 2005.
- Euskadi, una polarización asimétrica, *El País*, Madrid, 10 de abril de 2005.
- Campaña desangelada, *El Diario Vasco*, San Sebastián, 14 de abril de 2005.
- Una esperanza para Euskadi, *El Diario Vasco*, San Sebastián, y *El Correo Español-El Pueblo Vasco*, Bilbao, 21 de abril de 2005.

ENTIDADES CRISTIANAS CATALANAS DE BASE, Manifiesto de...apoyando la Carta Pastoral *Preparar la Paz*, firmada por los Obispos de Bilbao, San Sebastián y Vitoria, el 29 de mayo de 2002. Barcelona 5 de junio de 2002. Recuperable en: <http://www.atrío.org/D020605DOCUMENT.htm>. Entidades firmantes: Associació “Cristianismo al segle XXI”; Justicia y Pau; CenTre d’estudis Francesc Eiximenis-Pax Romana; Grupo de Juristas Roda Ventura; Espai Obert; Col.lectiu de Dones en l’Església; Moviment Internacional “Som Església”-Catalunya; Escola Pia de Catalunya; ACAT (Acció Dels Cristians per l’Abolició de la Tortura; Església Plural; Crstianisme i Justicia; Fèrum Jan Alsina; Fundació Claret; Ondara (Capellans del bisbat de Solsona); Zarza Cristina de la diócesis de Girona; Cristians Segle XXI (Gràcia); Comunidades Cristianas Populares de Valencia; L.Orbe, Laics Claretians de Catalunya; MUEC (Moviment d’Universitaris i Estudiants Cristians de Catalunya i les Illes; Benedictines de Montserrat; Trobada de Joves Cristians de Catalunya; Minyons Escoltes i Guies San Jordi de Catalunya; APRC (Associació de Professors de Religió de Catalunya; Consell diocesà dels moviments d’Acció Catòlica de Lleida; Comunitat de les Filles de Maria Auxiliadora (Salesianes) del carrer Sepúlveda d Barcelona; Assembla de la parroquia de Sant Ildefons (Barcelona); Moviment Cristià de Pobles i Comarques (MCPC); Comitès Oscar Romero de Catalunya; Comissió Permanent de la URC (Unió de Religiosos de Catalunya); Càtedra Ferrater Mora de Pensament Contemporani de la Univeritat de Girona; Grupo de Periodistas Ramon Barnils.

ERKOREKA, Josu, ¿Un proyecto sugestivo de vida en común?, *El Mundo del País Vasco*, San Sebastián, 19 de enero de 2005. Portavoz de EAJ-PNV en el Congreso de los Diputados.

ERKOREKA, Josu y ZUBIA, Joseba, Fuegos artificiales socialistas, *El Diario Vasco*, San Sebastián, 28 de marzo de 2005.

ERMUA, Cuadernos de... *Manifiesto del Foro de Ermua ante la ilegalización de Batasua*. Bilbao, 1 (octubre de 2002). Recuperable en: <http://www.papelesdeermua.com>

- *Julio Medem y La pelota vasca. 10 razones para el desacuerdo*. Bilbao, 13 (febrero 2003). Recuperable en: <http://www.papelesdeermua.com>

- *Manifiesto del Foro de Ermua ante las elecciones locales y forales del 25 de mayo de 2003. Un análisis para la responsabilidad*. Bilbao, 5 (mayo 2003). Recuperable en: <http://www.papelesdeermua.com>

- *25 preguntas al Lehendakari sobre el “Plan Ibarretxe”. Valoración del resultado de las Elecciones Municipales del 25 de Mayo de 2003*. Bilbao, 6 (junio 2003). Recuperable en: <http://www.papelesdeermua.com>

- *50 preguntas a los nacionalistas-secesionistas. Comunicado del FORO ERMUA ante el Proyecto de Estatuto de Ibarretxe*. Bilbao, 8 (septiembre 2003). Recuperable en: <http://www.papelesdeermua.com>

- *El Lehendakari no responde a nuestras preguntas. Intento de un debate abierto*. Bilbao, 9 (octubre 2003). Recuperable en: <http://www.papelesdeermua.com>
 - *Preguntas económicas al Lehendakari Ibarretxe. Reflexiones de un empresario vasco*. Bilbao, 11 (diciembre 2003). Recuperable en: <http://www.papelesdeermua.com>
 - *Concurso de viñetas sobre el Plan Ibarretxe*. Bilbao, 12 (enero 2004). Recuperable en: <http://www.papelesdeermua.com>
 - *¿Un nacionalismo cívico? Las consecuencias del nacionalismo étnico*, Bilbao, 15 (mayo 2004). Recuperable en: <http://www.papelesdeermua.com>
- ERMUA, Papeles de... Documentación, *Crónica de un año*, Bilbao, 1 (abril 2001). Recuperable en: <http://www.papelesdeermua.com>
- *Autodeterminación-Secesión*, Bilbao, 2 (diciembre 2001-enero 2002). Recuperable en: <http://www.papelesdeermua.com>
 - *Datos para el debate autodeterminación-secesión*, Bilbao, 3 (diciembre 2001-enero 2002).
 - *Québec*, Bilbao, 3, Recuperable en: <http://www.papelesdeermua.com>
 - *Los costes económicos de la secesión/La ley de partidos y la ilegalización de Batasuna*, Bilbao, 4 (diciembre 2002-enero 2003). Recuperable en: <http://www.papelesdeermua.com>
 - *El Plan Ibarretxe*, Bilbao, 5 (mayo-junio 2003). Recuperable en: <http://www.papelesdeermua.com>
 - *El camino de la secesión*. Bilbao, 5 (30 de junio de 2003). Recuperable en: <http://www.papelesdeermua.com>
 - *Más sobre los costes económicos del “Plan secesionista de Ibarretxe”* (por Alberto Recarte). Bilbao, 5. Recuperable en: <http://www.papelesdeermua.com>
 - *Impacto empresarial del Plan Ibarretxe*, Bilbao, 6 (diciembre 2003). Recuperable en: <http://www.papelesdeermua.com>
 - *30 y nueve cuestiones tras la presentación del Plan Ibarretxe en el Parlamento de Vitoria-Gasteiz en su intervención en el Pleno de política general de 26 de septiembre de 2003*. Bilbao, 6 (diciembre 2003). Recuperable en <http://www.papelesdeermua.com>
 - *¿Libertad o unilateralidad?*, 4 (julio 2004). Recuperable en: <http://www.papelesdeermua.com>
 - *El Plan Ibarretxe: Una imposición unilateral y antijurídica*. Por Carlos Fernández Casadevante y Romani. Bilbao, 5 (septiembre 2004). Recuperable en: <http://www.papelesdeermua.com>
 - *La secesión reconsiderada: el Plan Ibarretxe y la decadencia de la economía vasca* (por Mikel Buesa). Bilbao, 5 (septiembre 2004). Recuperable en: <http://www.papelesdeermua.com>
 - *¿Por qué nació el Foro de Ermua?*, Bilbao, 6 (noviembre de 2004). Recuperable en: <http://www.papelesdeermua.com>
 - *El Plan Ibarretxe: el desafío a la legalidad*, Bilbao, 7 (febrero de 2005). Recuperable en <http://www.papelesdeermua.com>
- ERMUA, Hojas de... *La Virtud del Plan Ibarretxe*. Bilbao, 1 (enero de 2004). Recuperable en: <http://www.papelesdeermua.com>
- *¿Un plan para la convivencia?*, 2 (marzo, 2004). Recuperable en: <http://www.papelesdeermua.com>
 - *ETA y Al Qaeda. ¿Existen diferencias cualitativas (11-M)*, 3 (mayo de 2004).
 - *¿Libertad o unilateralidad? ¿Decidir libremente nuestro futuro o imponer unilateralmente nuestras decisiones?*, Bilbao, 4 (julio de 2004).

- *La derrota de ETA y la Universidad del País Vasco*, Bilbao, 5 (agosto-septiembre 2004).
 - *El Plan Ibarretxe: el desafío a la legalidad. Las gestoras cívicas de Ermua*. Bilbao, 7 (febrero de 2005).
 - *En Euskadi no estamos todos. Comisiones de la Diáspora democrática vasca*. Bilbao, 8 (marzo de 2005).
- ERPIN, El enterrador (el Presidente José Luis Rodríguez Zapatero), *El Mundo de El País Vasco*, San Sebastián, 27 de abril de 2005.
- ERRAZTI ESNAL, Begoña, Hacer frente al neofranquismo, *Gara*, Donostia, 20 de octubre de 2003. Presidenta de Eusko Alkartasuna (EA).
- Respeto a la palabra del pueblo vasco, *Deia*, Bilbao, 28 de enero de 2005 y *El Diario Vasco*, San Sebastián, 6 de febrero de 2005 y *Gara*, San Sebastián, 29 de enero de 2005.
 - Derecho a decidir sin injerencias ajenas, *Gara*, San Sebastián, 25 de marzo de 2005.
 - Amejoramiento y capacidad de decisión, *Gara*, Donostia, 18 de junio de 2005.
- ESARTE MUNIAN, Pedro, Fascismo constitucional. Recuperable en: http://www.eskunabarra.org/nabarralde/fascismo_constitucional.htm. Historiador, autor, entre otras obras, de *Navarra 1512-1530. Conquista, ocupación, sometimiento militar, civil y eclesiástico*. Pamplona: Pamiela, 2001
- Jaime Ignacio del Burgo y la corrupción de la Historia, *Diario de Noticias*, Pamplona, 28 de septiembre de 2002.
 - Pactismo y partes. Pamplona, octubre de 2003. Recuperable en: <http://www.eskunabarra.org/nabarralde/pactismo.htm>
 - Ayer y hoy de la rendición de un ideal, Pamplona, 25 de octubre de 2005. Recuperable en: <http://www.eskunabarra.org/nabarralde/rendicion.htm>
- ESCRIBA, Ángeles, La carta de Batasuna: ¿oportunidad o trampa?, *El Mundo del País Vasco*, San Sebastián, 16 de enero de 2005.
- ESTEBAN, Iñaki, ¿Qué es el posracionalismo?, *El Noticiero de las Ideas*, Madrid, 3 (2000), pp. 15-17.
- ESCUADERO, Manuel, El único diálogo, *El País*, Madrid, 7 de octubre de 2003. Profesor de Macroeconomía y de Análisis Político Internacional en el Instituto de la Empresa.
- ESCUADERO ANSA, Luis Miguel, Nabarra ere bai. Pamplona, 25 de octubre de 2005. Recuperable en: http://www.eskunabarra.org/nabarralde/nabarra_ere_bai.htm
- ESCRIBÁ, Ángeles, La carta de Batasuna: ¿oportunidad o trampa?, *El Mundo del País Vasco*, San Sebastián, 16 de enero de 2005.
- Sin pistas para el optimismo, *El Mundo del País Vasco*, San Sebastián, 17 de enero de 2005.
- ESPACIO ALTERNATIVO, Comunicado de... Una primera valoración de las elecciones celebradas en Euskadi, 18 de abril de 2005. Recuperable en: <http://www.espacioalternativo.org/node/776>
- ESTATUTO *político de la Comunidad Libre Asociada de Euskadi. Borrador del Proyecto de reforma del Estatuto de Guernika aprobado en 1979. Las claves*, *El País*, Madrid, 24 de julio de 2003.
- ESTEBAN, Jorge de, Estabilidad política o inestabilidad constitucional, *El Mundo del País Vasco*, San Sebastián, 7 de febrero de 1998. Catedrático de Derecho Constitucional de la Universidad Complutense y miembro del Consejo Editorial de *El Mundo del País Vasco*.
- La autodeterminación no cabe en la Constitución, *El Mundo del País Vasco*, San Sebastián, 14 de octubre de 1998.

- La democracia según Arzalluz e Ibarretxe, *El Mundo del País Vasco*, San Sebastián, 30 de octubre de 2001.
 - Las ideas independentistas, *El Mundo del País Vasco*, San Sebastián, 19 de junio de 2002.
 - La ficción de Ibarretxe. *El Mundo del País Vasco*, 26 de septiembre de 2003.
 - Jugando con fuego: la Constitución, *El Mundo del País Vasco*, San Sebastián, 26 de octubre de 2003.
 - La impugnación, *El Mundo del País Vasco*, San Sebastián, 14 de noviembre de 2003.
 - Desafío al Estado, *El Mundo del País Vasco*, San Sebastián, 31 de diciembre de 2004.
 - El Gobierno dice que es urgente esperar, *El Mundo del País Vasco*, San Sebastián, 10 de enero de 2005.
- ESTEBAN, Aitor, Hoja de ruta, *El Correo Español-El Pueblo Vasco*, Bilbao, 24 de abril de 2005. Diputado de EAJ-PNV en el Congreso de los Diputados.
- ESTELLA, Antonio, ¿Permanencia en la UE de un hipotético Estado Vasco?, *El País*, Madrid, 3 de febrero de 2005. Profesor Titular de Derecho Administrativo en la Universidad Carlos III de Madrid.
- ESTORNÉS, Idoia, Una reflexión nacionalista, *El Mundo del País Vasco*, San Sebastián, 14 de junio de 1993.
- ETXAUZ, Santi, Los Planes de Ibarretxe, *Tiempo*, Madrid, 995 (28 de mayo de 2001).
- ETXARRI, Tonia, ¿Pero quién habla de independencia?, *El Correo Español-El Pueblo Vasco*, Bilbao, 25 de febrero de 2004.
- Milonga para Ibarretxe, *El Correo Español-El Pueblo Vasco*, Bilbao, 11 de septiembre de 2004.
 - La medalla de EH, *El Correo Español-El Pueblo Vasco*, Bilbao, 9 de abril de 2005.
 - La pájara de Ibarretxe, *El Correo Español- El Pueblo Vasco*, Bilbao, 18 de abril de 2005.
 - Que hable Imaz. *El Correo Español- El Pueblo Vasco*, Bilbao, 19 de abril de 2005.
- ETXEANDIA, Txusa [En nombre de Gurasoak]. ¿Qué hay que celebrar?, *Gara*, San Sebastián, 9 de abril de 2005.
- ETXEBERRIA, Xabier, Indivisibilidad de los derechos humanos, *El Correo Español-El Pueblo Vasco*, Bilbao, 9 de diciembre de 2000. Catedrático de Ética de la Universidad del País Vasco (UPV/EHU). Responsable del área de Educación para la paz de Bakeaz.
- ETXENIKE, Luisa, Los pilares de la tierra vasca, *El País*, Edición del País Vasco, 10 de abril de 2005.
- EUDEL, *Declaración cívica en defensa de la democracia y la libertad y el respeto a la pluralidad de la sociedad vasca*. Bilbao, 3 de mayo de 2002, *El País*, Madrid, 4 de mayo de 2002.
- EUSKADI a la hora del Plan Ibarretxe, *Andalucía Libre*, (monográfico), 256 (febrero 2005). Recuperable en: <http://www.elistas.net/lista/andalucialibre/archivo/indice/241/msg/321/>
- ¿EUSKADI ES ESPAÑA?, *Cambio 16*, Madrid, 637 (13 de febrero de 1984).
- EUSKADI: *ASÍ SERÁ EN 2010* [artículos de Joseba Arregi, Javier Elzo, Espido Freire, Fernando de García de Cortazar, José Antonio Jáuregui, Javier Madrazo, Maite Pagazaurtundúa y Oscar Perol], *El Mundo del País Vasco*, San Sebastián, 9 de enero de 2005.
- EUSKADI TA ASKATASUNA (ETA), Zutabe, Revista de...., Tras el agotamiento del Estatuto de la Moncloa....La apuesta del PNV por la guerra y la dependencia. 98 (diciembre 2002). Recuperable en <http://www.vascodocuteca.org/documentos>

EUSKAL HERRIA. Independentzaiaren aldeko argitalpena. Marxoaren 3an hautestontziak.

EZEIZABARRENA, Xabier, Democracia y cosoberanía en Europa, *El Correo Español - El Pueblo Vasco*, Bilbao, 8 de noviembre de 2003. Abogado. Profesor visitante en el European Studies Centre, St. Anthony, s Collage, Oxford (Inglaterra).

- El reto de la soberanía compartida, *El Diario Vasco*, San Sebastián, 2 de junio de 2004.
- Derechos históricos y legitimidad democrática, *El Diario Vasco*, San Sebastián, 24 de septiembre de 2004.
- La falacia del talante, *El Correo Español-El Pueblo Vasco*, 5 de octubre de 2004.
- Navarra y la eterna “transitoria”, *El Diario Vasco*, San Sebastián, 13 de diciembre de 2004.
- La fuerza del Parlamento, *El Diario Vasco*, San Sebastián, 10 de enero de 2005 y *El Correo Español-El Pueblo Vasco*, 14 de enero de 2005.
- El valor constitucional del Pacto, *El Diario Vasco*, San Sebastián, 27 de enero de 2005.
- Ante una ley “ad hoc”, *El Diario Vasco*, San Sebastián, 17 de marzo de 2005.
- Euskadi ante un nuevo pacto, *El Diario Vasco*, San Sebastián, 15 de abril de 2005.

EZKERRA, Iñaki, El presente vasco o la larga agonía de Lizarra, *El Noticiero de las Ideas*, Madrid, 5 (2001, enero-marzo), pp. 70-72. Periodista.

- El intelectual en Euskadi, *El Correo Español-El Pueblo Vasco*, Bilbao, 25 de enero de 2002.
- Dialogar hasta el amanecer, *El Correo Español-El Pueblo Vasco*, Bilbao, 14 de junio de 2002.
- Minogolpistas y leguleyos, *La Razón*, Madrid, 9 de junio de 2003.
- La Ibarrechada del 26-S, *La Razón*, Madrid, 23 de septiembre de 2003.
- Los valores del autonomismo. Bilbao, 14 de diciembre de 2003. Recuperable en: <http://canales.elcorreodigital.com/auladecultura/ezkerral.html>
- El Plan y el Constitucional, *La Razón*, Madrid, 4 de enero de 2004.
- España rota, *La Razón*, Madrid, 8 de marzo de 2004.
- Desdramatizar la autonomía, *La Razón*, Madrid, 12 de julio de 2004.
- La “Alternativa” de Patxi López, *La Razón*, Madrid, 8 de septiembre de 2004.
- Ayundando a ETA y al “Plan”, *La Razón*, Madrid, 25 de octubre de 2004.
- Usted no es mi Lehendakari, *La Razón*, Madrid, 11 de noviembre de 2004.
- Anoeta o no a ETA, *La Razón*, Madrid, 18 de noviembre de 2004.
- Ensayando un nuevo 11-M, *La Razón*, Madrid, 7 de diciembre de 2004.
- El Plan de Ibarretxe y ETA, *La Razón*, Madrid, 31 de diciembre de 2004.
- ¡Viva el Estatuto de Gernika!, *La Razón*, Madrid, 11 de enero de 2005.
- La querrela del Foro de Ermua [contra el Lehendakari Ibarretxe “por conspiración para la rebelión”], *La Razón*, Madrid, 17 de enero de 2005.

EZKURDIA ARTEAGA, Gabriel, Un momento histórico, o debiera serlo, *Gara*, San Sebastián, 26 de octubre de 2004.

FAGOAGA, Josetxo, El Plan Ibarretxe...hoy. *Hika*, San Sebastián, 148 (octubre 2003), p. 10-11. Recuperable en: <http://www.hika.net/zenb148/H14810>

- FERNÁNDEZ, Alberto, Estado, Nación y nacionalidad. El uso del lenguaje para tergiversar conceptos y sentimientos, *Arbil*, 3 (1996). Recuperable en: [http://www.arbil.org/\(3\)nacio.htm](http://www.arbil.org/(3)nacio.htm)
- FERNÁNDEZ, Jonan, Asumimos el riesgo de un fracaso de la Conferencia de Paz, *Deia*, Bilbao, 9 de diciembre de 2001.
- FERNÁNDEZ, Fernando, Modelos territoriales, *ABC*, Madrid, 9 de septiembre de 2004.
- FERNÁNDEZ, Tomás-Ramón, Sobre la viabilidad de la impugnación, *ABC*, Madrid, 14 de noviembre de 2003.
- FERNANDEZ AUZ, Tomás, Adorar la esclavitud, *El Mundo del País Vasco*, San Sebastián, 31 de diciembre de 2004.
- FERNÁNDEZ CASADEVANTE ROMANÍ, Carlos, Proyectos incompatibles con la democracia, *El Diario Vasco*, 30 de mayo de 2004. Catedrático de Derecho Internacional Público de la Universidad Rey Juan Carlos I de Madrid.
- FERNÁNDEZ LA VENTANA, Berta, De los nervios, *Diario de Navarra*, Pamplona, 10 de enero de 2005.
- FERNÁNDEZ PELAZ, Mario, Konponbideak/Una iniciativa para la convivencia. Una iniciativa legítima y democrática, *Hermes*, 8, (febrero 2003), pp. 24-27. Ex ViceLehendakari del Gobierno Vasco con Carlos Garaikoetxea Urriza.
- FERNÁNDEZ SEBASTIÁN, Javier, “Momentun catastrophicum”, *El País*, Madrid, 13 de noviembre de 2003. Catedrático de Historia del Pensamiento Político en la Universidad del País Vasco (UPV/EHU).
- FERRER, Mariano, Batasuna lo vuelve a intentar, *El Mundo del País Vasco*, San Sebastián, 21 de noviembre de 2004.
- Por Navidad, cambio de cartelera, *El Mundo del País Vasco*, San Sebastián, 12 de diciembre de 2004.
 - Tsunami en el Parlamento Vasco, *El Mundo del País Vasco*, San Sebastián, 31 de diciembre de 2004.
 - Al “Plan” lo ponen a parir, *El Mundo del País Vasco*, San Sebastián, 9 de enero de 2005.
 - Primer “round”, *El Mundo del País Vasco*, San Sebastián, 16 de enero de 2005.
 - Unidos y divididos y tiro porque me toca, *El Mundo del País Vasco*, San Sebastián, 30 de enero de 2005.
 - ¿Derecho a decidir pactar?, *El Mundo del País Vasco*, San Sebastián, 6 de febrero de 2005.
 - No fueron ocho horas de soledad, *El Mundo del País Vasco*, San Sebastián, 8 de febrero de 2005.
 - Aberri Eguna electoral, *El Mundo del País Vasco*, San Sebastián, 27 de marzo de 2005.
 - Cábales de fin de campaña, *El Mundo del País Vasco*, San Sebastián, 3 de abril de 2005.
 - El lío de López, *El Mundo del País Vasco*, San Sebastián, 10 de abril de 2005.
 - Una oportunidad cada cuatro años, *El Mundo del País Vasco*, San Sebastián, 17 de abril de 2005.
 - Dos por el mismo precio, *El Mundo del País Vasco*, San Sebastián, 18 de abril de 2005.
 - Pronósticos, *El Mundo del País Vasco*, San Sebastián, 20 de abril de 2005.
 - *Grupo de trabajo 18/98+, por una Justicia con garantías*. Texto leído por el autor en presencia de 2000 personas en el Palacio del Kursaal donostiarra, convocadas por la Plataforma 18/98 de la

- que el autor es miembro. En la obra colectiva *SOBERANÍAS Y PACTO. 70 personas analizan las relaciones de Euskal Herria con España y Francia*. Bilbao: Herria 2000 Eliza, 2005, pp. 407-415.
- FIDALGO, Feliciano, Euskadi frente a España, *El País Semanal*, Madrid, 488(30 de marzo de 1986), pp. 22-29.
- FISAS, Vicenç, El derecho a construir procesos de paz: Una aproximación al País Vasco, 2003. Director de la Escola de Cultura de Pau. Universitat Autònoma de Barcelona. Recuperable en: <http://www.pangea.org/unescopau/img/programas/procesos/04procesos003.pdf>
- FORCANO, Benjamín, Uso indebido de la autoridad episcopal [con referencia a la Pastoral de los Obispos Vascos], *Eclesialia*, 12 de junio de 2002. Teólogo. Recuperable en: <http://www.atrío.org/D020613FORCANO.htm>
- FRANCO, M.L.G., EHAK, con cinco escaños, avanza más allá del voto que obtuvo EH en Guipúzcoa en 2001, *ABC*, Madrid, 18 de abril de 2005.
- FRODO, ¿Batasuna?, *Hika*, San Sebastián, 111 (2000) Recuperable en: <http://www.hika.net/revista/zenb113/H11KRONikaC.html>
- España contra Euskal Herria y/o viceversa?, *Hika*, San Sebastián, 133 (2002). Recuperable en: <http://www.hika.net/zenb133/H13305.htm>
 - Las voces y los ecos, *Hika*, San Sebastián, 147 (2003).
 - ¿Vuelve la famosa espiral acción-represión-acción?, *Hika*, San Sebastián, 150 (2003). Recuperable en: <http://www.hika.net/zenb150/H15004.htm>
 - Horizontes cercanos. *Hika*, San Sebastián, 158 (2004). Recuperable en: <http://www.hika.net/zenb158/H15808.htm>
 - Catalunya y Euskadi. *Hika*, 160 (2004). Recuperable en: <http://www.hika.net/zenb160/H16006.HTM>
 - Demasiados noes, *Hika*, San Sebastián, 164 (2005).
- FUSI, Juan Pablo, El nacionalismo en el siglo XX, *ABC*, Madrid, 28 de octubre de 2002.
- El No-Nacionalismo, *El País*, Madrid, 27 de diciembre de 2003.
- GABILONDO, Xabier, Veinte años de “Unidad Popular”, *El Mundo del País Vasco*, San Sebastián, 26 de abril de 1998.
- GALLASTEGI, M^a Carmen, El Plan Ibarretxe: una reflexión “parcial” desde la Economía, *Deia*, Bilbao, 10 de enero de 2004. Catedrática de Análisis Económico de la UPV-EHU.
- GALLEGO DÍAZ, Soledad, El año de los Estatutos, El “Plan Ibarretxe” y la reforma del Estatuto tendrán al país en vilo durante los próximos meses, *El País*, Madrid, 2 de enero de 2005.
- La difícil estrategia del PNV, *El País*, Madrid, 16 de enero de 2005.
 - La tarde en que Ibarretxe fue oído y rechazado. El debate parlamentario del “Plan Ibarretxe”, *El País*, Madrid, 2 de febrero de 2005.
 - El atractivo de los rublos ricos, *El País*, Madrid, 4 de febrero de 2005.
 - Preparativos vascos, *El País*, Madrid, 20 de marzo de 2005.
 - El esmero etnográfico de los partidos vascos, *El País*, Madrid, 12 de abril de 2005.
 - El PP y su estilo de campaña (en el País Vasco), *El País*, Madrid, 13 de abril de 2005.
 - Una campaña poco entusiasta, *El País*, Madrid, 15 de abril de 2005.
 - Un “Lehendakari” debilitado, *El País*, Madrid, 18 de abril de 2005.

GARCÍA, Lola, Cuadro resumen sobre qué es el Concierto Económico Vasco, *Heraldo de Aragón*, Zaragoza, 1 de diciembre de 2001.

GARAIKOETXEA URRIZA, Carlos, Reflexión provisional ante una sentencia, *El Diario Vasco*, San Sebastián, 30 de abril de 1988. Ex Lehendakari del Gobierno Vasco y Presidente de Eusko Alkartasuna.

- Milenarismo, fuerismo y otros ismos, *El Diario Vasco*, San Sebastián, 7 de junio de 1988.

- Euskadi, 1981, *Anuario El País*, Madrid: PRISA, 1989.

- El Autogobierno vasco, compromiso democrático. Su especificidad, aplicación y perspectivas. Conferencia presentada en el Ciclo Diez años del Estado de las Autonomías. IX Curso de Verano de la UPV/EHU. Palacio Miramar, San Sebastián, 10 de julio de 1990 (inédito).

GARCÍA, Ainhoa y AZPARREN, Patxi, Aportación al Plan Ibarretxe. Proyecto del tripartito, ¿Proyecto autodeterminante?, *Egunkaria*, San Sebastián, noviembre de 2002.

- Biltzarkides de Autodeterminazioaren Biltzarrak (ABK). Recuperable en: <http://www.euskalnet.net/abkgune/51-ibarretxe-g.htm>. (En este artículo se refleja la postura que ABK adoptó en la Asamblea celebrada en Amurrio (Álava) en el mes de diciembre de 2002 para debatir la propuesta de reforma estatutaria anunciada por el Lehendakari Ibarretxe).

GARCÍA-ABADILLO, Casimiro, Rodríguez Zapatero y la “cuestión vasca”, *El Mundo del País Vasco*, San Sebastián, 18 de septiembre de 2000.

- El pacto y sus consecuencias, *El Mundo del País Vasco*, San Sebastián, 26 de diciembre de 2000.

- La responsabilidad de Ibarretxe, *El Mundo del País Vasco*, San Sebastián, 21 de mayo de 2001.

- El desacuerdo anunciado, *El Mundo del País Vasco*, San Sebastián, 3 de diciembre de 2001.

- La “cuestión nacional”, *El Mundo del País Vasco*, San Sebastián, 24 de noviembre de 2003.

- El desafío vasco, *El Mundo del País Vasco*, San Sebastián, 3 de enero de 2005.

- Atrapado [el Lehendakari Ibarretxe] por ETA, *El Mundo del País Vasco*, San Sebastián, 10 de enero de 2005.

- Paraíso vasco, *El Mundo del País Vasco*, San Sebastián, 31 de enero de 2005.

- La carta trampa, *El Mundo del País Vasco*, San Sebastián, 17 de enero de 2005.

- Ganó Batasuna, *El Mundo del País Vasco*, San Sebastián, 18 de abril de 2005.

- Cita a ciegas en la ciudad del chocolate, *El Mundo del País Vasco*, San Sebastián, 22 de mayo de 2005.

GARCÍA AÑOVEROS, Jaime, El desconcierto, *El País*, Madrid, 1996.

GARCÍA DE ANDOAIN, Carlos, A mis Obispos, *El Correo Español-El Pueblo Vasco*, Bilbao, 5 de junio de 2002. Licenciado en Psicología y Teología. Catedrático de Economía Aplicada de la UPV/EHU. Miembro del Consejo de Dirección de Iglesia Viva y responsable de formación de laicos en la Diócesis de Bilbao. Recuperable en: <http://www.atrío.org/D020605ANDOIN.htm> [Coautor con JAUREGUI, Fernando, *Tender puentes: PSOE y Mundo Cristiano*, Madrid: Desclée-Pablo Iglesias, 2001].

- Sacerdotium et Imperium, *El Correo Español-El Pueblo Vasco*, Bilbao, 8 de junio de 2002. Recuperable en: <http://www.atrío.org/D020608ANDOIN.htm>

- El Estatuto político de Ibarretxe, *Iglesia Viva: revista de pensamiento cristiano*, 126 (2003), pp. 109-114.

- Cristianos y Plan Ibarretxe (I y II), *El Diario Vasco*, San Sebastián, 6 y 9 de febrero de 2004.

- Pacto entre vascos, *El Correo Español-El Pueblo Vasco*, Bilbao, 16 de enero de 2005.
- GARCÍA DE ENTERRÍA, Eduardo, Sobre los límites constitucionales a la reforma de los Estatutos de autonomía, *ABC*, Madrid, 15 de abril de 2004. Real Academia Española. Catedrático de Derecho Administrativo de la Universidad Complutense de Madrid.
- GARCÍA DE CORTAZAR, Fernando, Contestación al Consejo Directivo de Cristianimo y Justicia sobre el documento “Diez tesis sobre Euskadi”, Marzo de 2001. Catedrático de Historia de la Universidad de Deusto. Recuperable en: <http://perso.wanadoo.es/laicos/documentario/945T-diez-tesis.htm>
- En tierra de silencios, *ABC*, Madrid, 5 de junio de 2002.
- La profecía vasca, *ABC*, Madrid, 31 de octubre de 2003.
- GARCÍA INDA, A., *Materiales para una reflexión sobre los derechos colectivos*. Madrid: Dykinson, 2001.
- GARCÍA RONDA, Ángel, Justicia y Seguridad Social: pocas bromas, *El Diario Vasco*, San Sebastián, 26 de septiembre de 2004.
- GARCÍA-TIZÓN LÓPEZ, Arturo, Análisis constitucional de la *Propuesta de Estatuto Político de la Comunidad de Euskadi*. Madrid, 30 de Octubre de 2003. Abogado de Estado. Ministerio de Justicia. Recuperable en: http://www.avogacia.org/w3/article.php?id_article=131
- GAREA, Fernando, Por un puñado de votos, *El Mundo del País Vasco*, San Sebastián, 4 de abril de 2005.
- GARMENDIA, Francisco, Burujabetza goiburu, *Goiz Argi*, 1 (1999). Recuperable en: <http://www.goizargi.com/99-2000/burujabe.htm>. Catedrático de la Universidad de Deusto.
- Burujabetza vs. Soberanía I. Antecedentes Históricos del debate soberanista en relación al pueblo vasco, *Goiz Argi*, 25 (noviembre 2002); 26 (enero 2003). Recuperable en: <http://www.goizargi.com/2002/burujabetzavssoberania1.htm>
- ¿Batasuna?, *Goiz Argi*, 32 (2004 julio). Recuperable en: <http://www.goizargi.com/2004/batasuna.htm>
- 2003: DEMOKRAZIAZ EUSKAL AUZOETATIK, *Goiz-Argi*, 30 (enero 2004). Recuperable en: <http://www.goizargi.com/2004/2003demokraziaz.htm>
- Burujabetza vs. Soberanía (III). La transición postfranquista, *Goiz-Argi*, 27 (marzo 2003). Recuperable en: <http://www.goizargi.com/2003/burujabetzavssoberania3.htm>
- Burujabetza vs. Soberanía (IV), *Goiz-Argi*, 28 (junio 2003). Recuperable en: <http://www.goizargi.com/2003/burujabetzavssoberania4.htm>
- Burujabetza vs. Soberanía (y V). Las des-soberanización como clave ética, *Goiz-Argi*, 29 (octubre 2003). Recuperable en: <http://www.goizargi.com/2003/burujabetzavssoberania5.htm>
- La soberanía en relación al Pueblo Vasco: Dos siglos de confrontación (1802-2002), *Goiz Argi*, 30 (enero 2004). Recuperable en: <http://www.goizargi.com/sintesispueblovascoysoberania.htm>
- Elecciones y medios de (in) comunicación, *Deia*, Bilbao, 6 de marzo de 2004.
- Notas para el debate sobre las relaciones vasco-europeas (I y II), *Goiz Argi*, 33 (noviembre 2004). Recuperable en: <http://www.goizargi.com/2004/debaterelacionesvascoeuropeas1.htm> y
- Ser y decidir. Cuestiones éticas del debate político actual en Euskalerría, *Goiz Argi*, Revista Digital de Euskal Herria, Burujabetzaren Alde, 2 (febrero de 2005). Recuperable en: <http://www.goizargi.com/2005/serydecidir.htm>

- Contradicciones del debate actual sobre democracia y paz, *Goiz Argi*, 36 (julio 2005). Recuperable en: <http://www.goizargi.com/2005/contradiccionesdemocraciaypaz.htm>
- GARMENDIA, Francisco, GARMENDIA, José A., Lehendakari, he tenido un sueño, *El Correo Español-ElPueblo Vasco*, Bilbao, 2 de diciembre de 2004.
- GASTAMINZA, Genoveva, “23 bajo sospecha”. El Tribunal Supremo juzga la largo mano de ETA en Herri Batasuna, *El País digital*, Madrid, 6 de octubre de 1997.
- ETA insiste en que Batasuna no respaldará el “Plan Ibarretxe”, *El País*, Madrid, 18 de noviembre de 2004.
- GERENABARRENA, I., Soy nacionalista ortodoxo del PNV, *El País*, Edición País Vasco, 20 de enero de 2002.
- GIL CALVO, Enrique, Cismogénesis: la estrategia de la tensión bipolar, *El País*, Madrid, 25 de noviembre de 2003. Profesor Titular de Sociología de la Universidad Complutense de Madrid.
- Exclusiones, *El País*, Madrid, 4 de abril de 2005.
- GIMBERNAT, Enrique, Una reforma innecesaria y desproporcionada [la del Código Penal de reintroducir “el delito político”], *El Mundo del País Vasco*, San Sebastián, 29 de noviembre de 2003.
- GIRAUTA, Juan Carlos, Elecciones vascas. Todos pierden, *Libertad Digital*, Madrid, 21 de abril de 2005. Recuperable en: http://www.libertaddigital.com/php3/opi_desa.php3?cpn=24433
- GODOY, P., Contestación a “Diez tesis sobre Euskadi” redactado por los amigos de Cristianismo y Justicia, Andujar, 23 de marzo de 2001. Recuperable en: [http://perso.wanadoo.es/laicos/documentario/921T-diez-tesis\(Pope\).htm](http://perso.wanadoo.es/laicos/documentario/921T-diez-tesis(Pope).htm)
- GOLDARAZENA LAFUENTE, Arturo, El coquí vasco, *Goiz Argi*, 28 (noviembre 2002). Recuperable en: <http://www.goizargi.com/2002/coquivasco.htm> Miembro de la Asamblea Nacional de EA.
- Fin de ciclo, *El Diario Vasco*, San Sebastián, 24 de abril de 2005.
- GÓMEZ, José Luis, Reconducir el “Plan Ibarretxe”, *El Periódico de Catalunya*, Barcelona, 4 de enero de 2005. Periodista.
- GONZÁLEZ, Cayetano, ¿Qué negociaron UCD y el PNV en La Moncloa?, *El Mundo del País Vasco*, San Sebastián, 25 de octubre de 2003.
- Singularidades vascas, *El Mundo del País Vasco*, San Sebastián, 21 de octubre de 2004.
- La hora de un Pacto de Estado, *El Mundo del País Vasco*, San Sebastián, 31 de diciembre de 2004.
- El olfato nacionalista, *El Mundo del País Vasco*, San Sebastián, 5 de enero de 2005.
- La hoja de ruta del PSOE, *El Mundo del País Vasco*, 13 de enero de 2005.
- Y en estas reapareció ETA, *El Mundo del País Vasco*, San Sebastián, 19 de enero de 2005.
- A las urnas, *El Mundo del País Vasco*, San Sebastián, 3 de febrero de 2005.
- Ibarretxe sale de pesca, *El Mundo del País Vasco*, San Sebastián, 30 de marzo de 2005.
- Recapitulemos, *El Correo Español-El Pueblo Vasco*, de 19 de abril de 2005.
- Precio político por la paz, *El Mundo del País Vasco*, San Sebastián, 20 de abril de 2005.
- GONZÁLEZ, Iñaki, La hora de hacer política, *Deia*, Bilbao, 18 de abril de 2005.

GONZÁLEZ, Felipe, La amenaza terrorista, *El País*, Madrid, 18 de mayo de 1998. Ex Presidente del Gobierno central.

- Lehendakari, *El País*, Madrid, 18 de julio de 2001.
- No enredemos innecesariamente, *El Periódico*, Barcelona, 10 de febrero de 2005.
- Es un problema de ciudadanía, *El País*, Madrid, 31 de marzo de 2005.
- El enredo vasco, *El País*, Madrid, 27 de abril de 2005.

GONZALEZ, Santiago, Blues del euskobús, *El Correo Español-El Pueblo Vasco*, Bilbao, 28 de octubre de 2003.

- Un pedazo de Plan, *El Correo Español-El Pueblo Vasco*, Bilbao, 4 de noviembre de 2003.
- Palabra de vasco, *El Correo Español-El Pueblo Vasco*, Bilbao, 25 de noviembre de 2003.
- Lo que hay de malo, *El Correo Español-El Pueblo Vasco*, Bilbao, 2 de diciembre de 2003.
- El día del Estatuto, *El Correo Español-El Pueblo Vasco*, Bilbao, 26 de octubre de 2004.
- Comunidad nacional y merecumbé, *El Correo Español-El Pueblo Vasco*, Bilbao, 21 de diciembre de 2004.
- Entró, entró, *El Correo Español-El Pueblo Vasco*, Bilbao, 2 de abril de 2005.
- Adiós, Plan, *El Correo Español-El Pueblo Vasco*, Bilbao, 18 de abril de 2005.
- Recapitulemos, *El Correo Español-El Pueblo Vasco*, Bilbao, 19 de abril de 2005.
- Una cita impropia, *El Correo Español-El Pueblo Vasco*, Bilbao, 26 de abril de 2005.

GONZÁLEZ ALARCÓN, Juan Carlos, Batasuna no es ETA, *Revista Contralinea*, 2002. Recuperable en: <http://www.contralinea.com.mx/c7/html/lglobal/batasuna.html>

GONZÁLEZ DE TXABARRI MIRANDA, Joxe Joan, Akelarre digital, *Alderdi Berriak*, 17 de febrero de 1997.

- Carta al Presidente del Gobierno de España, *El Diario Vasco*, San Sebastián, 15 de enero de 2005. Diputado General de Gipuzkoa.

GONZÁLEZ DE TXABARRI MIRANDA, Gema, El logro de Ibarretxe es ponernos en puertas del acuerdo, *Gara*, San Sebastián, 24 de abril de 2005. Parlamentaria y burukide del EBB de EAJ-PNV.

GONZÁLEZ FAUS, José Ignacio, Carta a don José María Aznar, *Diario de Noticias*, Pamplona, 8 de diciembre de 2000. Responsable académico del Centro Cristianismo y Justicia de Barcelona. Teólogo y sacerdote jesuita. Recuperable en: <http://www.fespinal.com/espinal/realitat/pap/carta-aznar.htm>

- La Pastoral de los Obispos Vascos, *La Vanguardia*, Barcelona, 7 de junio de 2002. Recuperable en: <http://www.atrío.org/D020607FAUS.htm>
- Manifiesto por una tolerancia imprescindible, *El País*, Madrid, 3 de enero de 2005.
- Razones, sinrazones y naciones, *El País*, Madrid, 11 de abril de 2005.

GONZÁLEZ SEARA, Luis, Los terribles simplificadores, *La Razón*, Madrid, 29 de septiembre de 2003.

- Nación y Nacionalidades, *La Razón*, Madrid, 25 de octubre de 2004.

GONZÁLEZ-TREVIJANO, Pedro, La careta de una Propuesta, *ABC*, Madrid, 29 de octubre de 2003. Rector de la Universidad Rey Juan Carlos I de Madrid.

- Sobre la viabilidad procesal de la impugnación adoptada por el Gobierno central frente al Acuerdo del Gobierno Vasco, de 25 de octubre y de la Mesa del Parlamento Vasco adoptado en su reunión de 4 de noviembre de 2003, de conformidad con el procedimiento impugnatorio del artículo 161.2 de la Constitución. Madrid, noviembre de 2003. Recuperable en: <http://www.cepc.es/dictaiba.asp>
 - El derecho de veto de las Comunidades Autónomas, *ABC*, Madrid, 12 de septiembre de 2004.
 - Colisión entre Constituciones, *ABC*, Madrid, 6 de noviembre de 2004.
 - ¿Y ahora qué?, *ABC*, Madrid, 13 de enero de 2005.
- GONZÁLEZ URBANEJA, Fernando, El PNV en primer plano, *La Estrella Digital*, Madrid, 9 de junio de 2003.
- GOÑI, Javier, Nafarroa bai: un proyecto ilusionante, *Goiz Argi*, 32 (julio 2004). Recuperable en: <http://www.goizargi.com/2004/nafarroabai.htm>
- GOÑI BAREÑO, Unai, ¿El camino de la libertad?, *Gara*, San Sebastián, 29 de enero de 2005.
- GORRIARÁN, Ramón, Ardanza aboga por recuperar el Estatuto como punto de encuentro, *Diario 16*, Madrid, 4 de abril de 2001.
- GRANDA, Elsa, El futuro jurídico del nuevo Estatuto. El debate sobre la reforma del Estatuto Vasco, *El País*, Madrid, 3 de enero de 2005.
- GRAÑA, Manuel, En nombre de la Universidad, *El Diario Vasco*, San Sebastián, 9 de enero de 2005.
- GRIJELMO, Alex, El cupo ya no cabe, *El País*, Madrid, 3 de noviembre de 1996.
- GROS ESPIELL, Héctor, El Derecho a la libre determinación en el documento titulado “Un nuevo Pacto Político para la Convivencia”. Un enfoque internacional. *Hermes*, 8 (Febrero 2003), pp. 28-33. Profesor de Derecho Internacional de la Universidad de Montevideo. Recuperable en: <http://www.euskadi.net>
- GRUPO DE ESTUDIOS ESTRATÉGICOS (GEES), El pacto con ETA. *Libertadigital*, Madrid, 14 de abril de 2005. Recuperable en: http://www.libertadigital.com/php3/opi_desa.php3?cpn=24334
- GUENAGA, Aitor, El Tribunal Vasco avala que el “Plan Ibarretxe” es una reforma estatutaria, *El País*, Madrid, 24 de diciembre de 2004.
- GUERRA, Alfonso, Las consecuencias de un debate, *Tiempo*, Madrid, 1.199, 25 de abril de 2005.
- GUEVARA, Javier, Euskadi 2025, *El Correo Español-El Pueblo Vasco*, 19 de abril de 2001. Diputado de Presidencia de la Diputación Foral de Álava.
- Una nueva Constitución para un nuevo país, *El País*, Madrid, 6 de noviembre de 2003.
 - Error jurídico y político, *ABC*, Madrid, 29 de diciembre de 2003.
 - Destruir una comunidad para crear una nación, *El Mundo del País Vasco*, San Sebastián, 8 de enero de 2005.
 - La Mesa [del Congreso de los Diputados] debería decir NO, *ABC*, Madrid, 15 de enero de 2005.
- GUEVARA SALETA, Emilio, El error soberanista, *El País*, Madrid, 19 de septiembre de 2000.
- La elección del Lehendakari, *El Diario Vasco*, San Sebastián, 19 de noviembre de 2001.
 - La responsabilidad del Lehendakari, *El Correo Español-El Pueblo Vasco*, Bilbao, 9 de junio de 2002.
 - ¡Basta ya de tanta locura!, *El Correo Español-El Pueblo Vasco*, Bilbao, 15 de junio de 2002.
 - No acabo de entenderlo, *El Diario Vasco*, San Sebastián, 13 de julio de 2002.

- La gran mentira, *El Diario Vasco*, San Sebastián, y *El Correo Español-El Pueblo Vasco*, Bilbao, 9 de enero de 2005.
 - Una oferta a Ibarretxe, *El Diario Vasco*, San Sebastián, y *Correo Digital*, 13 de enero de 2005.
 - Juntos vivimos, decidimos y resolvemos, *El Mundo del País Vasco*, San Sebastián, 15 de abril de 2005.
- GUIMÓN, Julen, ¿Qué queda de los derechos históricos?, *El Correo Español-El Pueblo Vasco*, Bilbao, 4 de mayo de 1988.
- GUTIERREZ, Niko, La comunidad nacional, el socialismo vasco y el PSOE, *El Mundo del País Vasco*, San Sebastián, 22 de diciembre de 2004.
- GUTIERREZ SAIZ, Nicolás, “Habemus ETA”, *El Mundo del País Vasco*, San Sebastián, 27 de abril de 2005.
- GUTIERREZ VERGARA, Antonio, Sostener y enmendar, *El País*, Madrid, 7 de junio de 2001. Miembro del Consejo Asesor de la Fundación Cultura y Cambio Social.
- GURRUCHAGA, Ander, Reflexiones: Incertidumbres del nacionalismo institucional, *Hermes*, 1 (abril 2001), pp. 66-79.
- Konponbideak/Una iniciativa para la convivencia. Miradas sobre el Estado, la Nación y el Futuro, *Hermes*, 8, (febrero 2003), pp. 34-41.
- GURRUTXAGA, Carmen, Un proceso de paz irlandés “off the record”, *La Razón*, Madrid, 24 de abril de 2005.
- GURRUCHAGA, Iñigo, El Lehendakari en su noria, *Revista hasta AQUÍ! BASTA YA!*, 9 (2003, enero-febrero).
- GURRUTXAGA, Xabier, La fuerza de la inercia, *El Correo Español-El Pueblo Vasco*, Bilbao, 23 de septiembre de 2000.
- Pluralismo integrador, *El Correo Español-El Pueblo Vasco*, Bilbao, 15 de noviembre de 2002.
 - Ciudadanía, *El Correo Español-El Pueblo Vasco*, Bilbao, 31 de octubre de 2003.
 - Cerrojo defensivo, *El Correo Español-El Pueblo Vasco*, Bilbao, 7 de noviembre de 2003.
- HARO TECLEN, Eduardo, El Plan [del Lehendakari Ibarretxe], *El País*, Madrid, 3 de enero de 2005.
- HERMES. Revista de pensamiento e historia. Bilbao: Fundación Sabino Arana. Número monográfico sobre *Euskaldun@k; zenbat aldatu garen. El cambio social en Euskadi* [Alfonso Unzueta, Jordi Pujol, Mari Carmen Gallastegui, Doroteo Santos, José Antonio Garrido, Javier Echeverría, Ander Gurrutxaga, Iñaki Améza, Deborah Axpe, Juan José Ibarretxe, José Antonio Rodríguez Ranz], 1 (abril 2001).
- Número monográfico sobre *Una Propuesta para la reflexión/ Gogoetarako proposamen bat* [Juan José Ibarretxe, Ramuntxo Camblong, Xosé Estévez, José Luis Orella, Mario Fernández, Héctor Gros Espiell, Ander Gurrutxaga, Miguel Herrero y Rodríguez de Miñón, Julián Thomas Hottinger, Pedro Ibarra, Richard Irazusta, Gurutz Jáuregui, Ramón Jáuregui, Xabier Kintana, Gontzal Mendibil, Margarita Robles, José Ignacio Robles Olabuénaga, Javier Sádaba, Mixel Unzueta, Javier Villanueva, Paddy Woodworth], 8 (febrero 2003).
 - Número monográfico sobre *Nafarroa: lehiaguneak eta erronkak* [Juan Cruz Alli, José Luis Mendoza, Fernando Mkelarena, Patxi Tuñón, Milagros Rubio], 9 (junio de 2003).
 - Número monográfico sobre *Una propuesta política para la convivencia* [Artur Mas, Joseph-Luis Carod Rovira, Antxon Quintana González, José Manuel Castells Arreche, Josu Jon Imaz, etc.], 15 (enero 2005).

- Número monográfico sobre *Euskal Autonomiaren bidarriak eta Giltzarriak. Hitos y claves de la autonomía vasca. Proyecto de Estatuto orgánico de la autonomía vasca* [Joseba Agirreazkue-naga, José Manuel Castells, Francisco Letamendia, Vicenç Villatoro], 17 (julio 2005).
- HERNÁNDEZ ARANA, Andoni, EZBAIAN: A propósito de Batzarre, *Hika*, San Sebastián, 111 (200). Miembro de Zutik. Recuperable en: <http://www.hika.net/revista/zenb111/H11BATZARRE.html>
- HERNÁNDEZ DE LA MANCHA, Antonio, Incompatibilidad del Plan Ibarreche (sic) y la Constitución Europea, *La Razón*, Madrid, 20 de enero de 2005. Ex Presidente del Partido Popular. Abogado del Estado excedente y Abogado del Ilustre Colegio de Madrid.
 - Incompatibilidad del Plan Ibarretxe con la Constitución Europea. En Foro de Debate sobre la Propuesta de nuevo Estatuto político de la Comunidad de Euskadi. Madrid, 21 de enero de 2005. Recuperable en: <http://www.iustel.com/noticias/default.asp?d=9663>
- HERRERO RODRÍGUEZ DE MIÑÓN, Miguel, Lo crudo y lo cocido, *El País*, Madrid, 13 de noviembre de 2003.
 - Conspiración, *El País*, Madrid, 5 de enero de 2005.
- HOTTINGER, Julián Thomas, Konponbideak/Una iniciativa para la convivencia., Un Nuevo Pacto Político para la convivencia, *Hermes*, 8, (febrero 2003), pp. 50-55.
- HUERTAS, F., El Plan Ibarretxe: Izquierda Unida, ¿hasta dónde?, ¿hasta cuándo? Recuperable en: <http://www.uce.es/DEVERDAD/ARCHIVO-2005>
- HUERTAS, Manuel, En defensa del Parlamento Vasco, *El Diario Vasco*, San Sebastián, 13 de julio de 2003.
- IBAÑEZ, Jorge, Las actualizaciones de balances de los territorios forales, *Cinco días*, Madrid, 4 de julio de 1997.
- IBARZABAL, I., El pensamiento identitario, algo más que un sentimiento, *Gara*, San Sebastián, 25 de octubre de 2003. Licenciado en Derecho y Ciencias Económicas. Recuperable en: <http://www.eskunabarra.org/nabarralde/pensamiento.htm>
- IBARRA, Pedro, Nuevo escenario, *El Mundo del País Vasco*, San Sebastián, 20 de julio de 1997. Catedrático de Ciencia Política en la Universidad del País Vasco (UPV/EHU). Miembro del Consejo Editorial de El Mundo del País Vasco. Presidente de la Sociedad Española de Psicología de la violencia.
 - Una propuesta democrática [Proposición de ley de principios sobre el alcance y desarrollo de la Disposición Adicional Primera de la Constitución de 1978], *El Mundo del País Vasco*, San Sebastián, 7 de noviembre de 1997.
 - La nación objeto, *El País*, Edición del País Vasco, 2001.
 - Konponbideak/Una iniciativa para la convivencia. Una aproximación al contexto, *Hermes*, 8, (febrero 2003), pp. 56-61.
 - Convivencia y rupturas (1), *El Diario Vasco*, San Sebastián, 12 de diciembre de 2003.
 - La gran coartada, *El Correo Español-El Pueblo Vasco*, Bilbao, 28 de julio de 2004.
 - Hacia el final de ETA, *El Diario Vasco*, San Sebastián, 3 de noviembre de 2004.
 - Nacionalismos y Europa, *El Diario Vasco*, San Sebastián, 25 de febrero de 2005.
- IBARRA, Pedro, y ZALLO, Ramón, La cuestión nacional: otro enfoque, *El Mundo del País Vasco*, San Sebastián, 12 de abril de 1995, Documentos, p. 12.
- IBARRETXE y ETA regresan a Lizarra, *ABC*, Madrid, 31 de diciembre de 2004. Autor no identificado.

- IBARRETXE MARKUARTU, Juan José, El Pacto PP-PNV. Convivencia política incompleta, *El País*, Madrid, 11 de abril de 1997.
- El Cupo, la solidaridad y el País Vasco, *El Mundo del País Vasco*, San Sebastián, 26 de mayo de 1997. Vicelehendakari y Consejero de Hacienda y Administración Pública del Gobierno Vasco.
 - Un camino de solución, *El Diario Vasco*, San Sebastián, 9 de febrero de 2001. Lehendakari del Gobierno Vasco. [Documento].
 - Razones económicas para un nuevo marco constitucional. Conclusiones. Recuperable en: <http://www.ibarretxe.com/biografia/hitzak/ekonomikoak>
 - Konponbideak/Una iniciativa para la convivencia. Elkarbizitzarako itun político berria, *Hermes*, 8, (2003, febrero), pp. 2-9.
 - La luz al final del tunel, *El País*, Madrid, 20 de marzo de 2003.
 - Propuesta del Gobierno de la Comunidad Autónoma del País Vasco para la Normalización Política y de la Convivencia. Lehendakari. En Herria 2000 Eliza, *Tiempo de soluciones. Proyectos Políticos, Análisis y Sugerencias*, Bilbao, 2003 (Foro), pp. 21-30.
 - ¿Por qué se niegan a dialogar?, *El País*, Madrid, 21 de enero de 2005. [Vid. la réplica de LÓPEZ ÁLVAREZ, Patxi, Por qué no dialogar en Euskadi, *El País*, 22 de enero de 2005].
- IBARROLA, José, Campaña desangelada para una elecciones claves, *Elcorredigital*, Bilbao, 14 de abril de 2005.
- IDÍGORAS GERRIKABEITIA, Jon, Yo ya sé que votaré, *Gara*, San Sebastián, 2005 apirila, 15 ostirala.
- IDOIAGA, Petxo y ZALLO, Ramón, La vocación mayoritaria de la Propuesta Ibarretxe, *Hika*, San Sebastián, 150 (diciembre 2003), pp. 9-11. Recuperable en: <http://www.hika.net/zenb150/H15009.htm>
- IDOYAGA, Petxo, Conflicto vasco, ETA y periodismo, *Hika*, 111 (2000). Recuperable en: <http://www.hika.net/revista/zenb111/H3H111PET.html>
- Resultados y claves de futuro para la izquierda abertzale, *Hika*, 145-146 (2003). Recuperable en: <http://www.hika.net/zenb145/H145-615.htm>
 - Pinceladas sobre el *Pan Ibarretxe* y la situación política vasca, *Viento Sur Por una Izquierda alternativa*, 79 (marzo 2005). Recuperable en: <http://www.vientosur.info/articulosweb/archivo/buscador/index.php#>
- IDOYAGA, P. y CASTELLS, J.M., Una reflexión desde la Universidad, *El Diario Vasco*, San Sebastián, 11 de diciembre de 2003. Profesores de la Universidad del País Vasco (UPV/EHU).
- IDOYAGA, Pedro y ZALLO, Ramón, El sentido y la viabilidad del Plan Ibarretxe. *Viento Sur Por una Izquierda alternativa*, 72 (diciembre de 2003). Recuperable en: <http://www.vientosur.info/articulosweb/textos/index.php?x=237>
- IGLESIAS, María Antonia, Las dudas del PNV, *El País*, Madrid, 6 de diciembre de 2003. Periodista.
- Mañana será tarde, *El Diario Vasco*, San Sebastián, 16 de abril de 2005.
- IKASTOLAS, Una iniciativa para la convivencia. Aportación de las..., Sin fecha pero de 2002. Recuperable en: <http://www.euskadi.net>
- IMAZ, Josu Jon, Para que estalle la paz, *El Diario Vasco*, San Sebastián, 15 de diciembre de 2003.
- INNERARITY, Daniel, Un horizonte de convivencia, *El Diario Vasco*, San Sebastián, 18 de abril de 2005. Profesor de Filosofía de la Universidad de Zaragoza.

- IPARRAGUIRRE, Xabier, Burujabetza vs. Soberanía (II). Soberanía y cuestión nacional, *Goiz Argi*, 26 (enero 2003). Recuperable en: <http://www.goizargi.com/2003/burujabetzavssoberania2.htm>
- IRAETA, José, Histérico contexto peninsular, *Gara*, San Sebastián, 27 de enero de 2005. Ex Diputado de Herri Batasuna.
- IRAZUSTA, Richard, Retorcer l'abertzalismo en Iparralde. En Herria 2000 Eliza, *Tiempo de soluciones. Proyectos Políticos, Análisis y Sugerencias*, Bilbao, 2003 (Foro), pp. 213-217.
- Konponbideak/Una iniciativa para la convivencia. Donnons une chance au Lehendakari, *Hermes*, 8, (febrero 2003), pp. 62-65.
- IRIARTE, Joxe, (“Bikila”), Lizarra en la encrucijada. *Hika*, San Sebastián, 110 (abril 2000), pp. 12-13. Recuperable en: <http://www.hika.net/revista/zenb110/bikila.html>
- En pie de igualdad, *Hika*, San Sebastián, 164 (marzo 2005), pp. 15-17.
 - 14.3ª Asamblea de Zutik: A favor de la independencia, *Hika*, San Sebastián, 114 (octubre 2000). Recuperable en: <http://www.hika.net/zenb114/H4identidad.html>.
- IRIARTE, Marcos, La muerte del consenso vasco, *El Mundo del País Vasco*, San Sebastián, 24 de octubre de 2004.
- El Concierto Económico, “joya” del autogobierno, *El Mundo del País Vasco*, San Sebastián, 24 de octubre de 2004.
 - Refrendos, espejos de la pluralidad vasca, *El Mundo del País Vasco*, San Sebastián, 21 de febrero de 2005.
 - La “baraja” del Lehendakari, *El Mundo del País Vasco*, San Sebastián, 25 de abril de 2005.
- IRIONDO, Iñaki, Batasuna mueve ficha con una rama de olivo en la mano, *Gara*, San Sebastián, 15 de noviembre de 2004, pp.13-15.
- La autodeterminación, en Madrid, *Gara*, San Sebastián, 1 de febrero de 2005.
 - El divorcio no es cosa de dos, *Gara*, San Sebastián, 2 de febrero de 2005.
 - La mayoría no cabe en la ley, *Gara*, San Sebastián, 31 de marzo de 2005.
 - Hay un partido por ahí..., *Gara*, San Sebastián, 6 de abril de 2005.
 - En medio de la “normalidad”, EHAK pasa a la ofensiva, *Gara*, San Sebastián, 7 de abril de 2005.
 - Conclusión, decantar la negociación, *Gara*, San Sebastián, 16 de abril de 2005.
 - EHAK puede tener la llave, *Gara*, San Sebastián, 17 de abril de 2005.
 - El fracaso de la estrategia de Ibarretxe, *Gara*, San Sebastián, 18 de abril de 2005.
 - Hacer de la necesidad virtud, *Gara*, San Sebastián, 19 de abril de 2005.
 - Elementos para una legislatura crucial, *Gara*, San Sebastián, 24 de abril de 2005.
- IRIONDO, Mikel, En permanente desacato, *ABC*, Madrid, 4 de octubre de 2003. Profesor de la Universidad del País Vasco (UPV/EHU).
- IRIONDO, X., Europa y Euskal Herria: luces y sombras, *Euskonews&Media*, 29. Recuperable en: <http://www.euskonews.com>
- IRUIN, Iñigo, Diez años de corsé constitucional, *Egin*, San Sebastián, 25 de octubre de 1989.
- *Diez años de balance del Estatuto. Conferencia presentada en el Ciclo X año del Estado de las Autonomías*. Curso de Verano de la UPV/EHU. Palacio Miramar, San Sebastián, 11 de julio de 1990 (inédito).

-GAL. *El Espejo del Estado*. Conferencia pronunciada en euskara en Galtzaundi-Tolosa (Guipúzcoa), el 1 de febrero de 2003. [La transcripción en castellano, recuperable en: <http://www.javierortiz.net/otrasvoces/indice.htm>]

ITURGAIZ, Carlos, Una nueva mayoría social en Euskadi para el siglo XXI. Intervención en el Club Siglo XXI. Madrid, 1998. Recuperable en: <http://www.ppvizcaya.com/pages/presentacion.htm>

- Un país a la deriva, *EL MUNDO/BALANCE DEL 98. La ciudad del año. Estella/Lizarra*, Suplemento monográfico, San Sebastián, 29 de diciembre de 1998, p. 6.

- Jaque a España, *El Correo Español-El Pueblo Vasco*, Bilbao, 9 de enero de 2005 y *El Diario Vasco*, San Sebastián, 10 de enero de 2005.

ITURRALDE, Mati, y ARRAIZ, Hasier, Momentos para la responsabilidad, *Gara*, San Sebastián, 29 de enero de 2005.

ITURRIAGA, Rafael, Adhesión y desistimiento, *El País*, Madrid, 26 de octubre de 2003.

ITXASO, Denis, La inmaculada Constitución, *El Diario Vasco*, San Sebastián, 24 de diciembre de 2003. Concejal del PSE-EE-PSOE en el Ayuntamiento de Donostia-San Sebastián.

- Tiempo de soluciones, tiempo de paz, *Gara*, San Sebastián, 22 de abril 2005.

IURREBASO, Iñaki, El día después, *Gara*, San Sebastián, 19 de abril de 2005. Sociólogo del Centro de Investigación Aztiker.

IZADIA [Colectivo integrado por Luis María Retolaza, Ramón Labayen, José Miguel Zabala, Javier Chalbaud y otros], Plan Ibarretxe y libertad de expresión, *Deia*, Bilbao, 3 de enero de 2004.

- De tripas corazón, *Deia*, Bilbao, 15 de abril de 2005.

IZARRA, Josean, En vía muerta, *El Mundo del País Vasco*, San Sebastián, 15 de noviembre de 2004

- Inconstitucional de la A a la Z. Radiografía de cómo el “Plan Ibarretxe” vulnera reiteradamente los preceptos de la Carta Magna, *El Mundo del País Vasco*, San Sebastián, 2 de enero de 2005.

IZPIZUA, Luis Daniel, Atrevencia, *El País*, Edición País Vasco, 19 de octubre de 2001.

- Desde dentro, *El País*, Edición País Vasco, 31 de octubre de 2001.

- Señales, *El País*, Edición País Vasco, 28 de febrero de 2002.

- El desafío, *El País*, Edición País Vasco, 3 de octubre de 2003.

- Akelarre, *El País*, Edición País Vasco, 9 de octubre de 2003.

- Mitad y mitad, *El País*, Madrid, 4 de diciembre de 2003.

- Traca, *El País*, Edición País Vasco, 21 de enero de 2005.

- Cautelas, *El País*, Edición País Vasco, 28 de enero de 2005.

- ¿Y ahora qué? *El País*, Edición País Vasco, 4 de febrero de 2005.

- Certezas e incertidumbres de precampaña, *El País*, Edición País Vasco, 18 de marzo de 2005.

- La bolsa de los llantos, *El País*, Edición País Vasco, 25 de marzo de 2005.

- El empacho y otras maldades, *El País*, Edición País Vasco, 1 de abril de 2005.

- De un tiempo y de “este país”, *El Diario Vasco*, San Sebastián, y *El País*, Edición País Vasco, San Sebastián, 8 de abril de 2005.

- La hora, *El País*, Edición País Vasco, 15 de abril de 2005.

IZQUIERDA CASTELLANA (IZCA), ¿Qué es el Plan Ibarretxe? Recuperable en: http://www.nodo50.org/izca/plan_ibarretxe.htm

IZU BELLOSO, Miguel, Terrorismo y reinserción, *Diario de Noticias*, Pamplona, 3 de septiembre de 1994. Doctor en Derecho y Licenciado en Ciencias Políticas y Sociología. Funcionario del Gobierno de Navarra y Profesor asociado de la Universidad Pública de Navarra. Parlamentario foral y miembro de la Comisión Ejecutiva de Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua.

Nota.- El autor tiene todos sus artículos clasificados por temas y siguiendo un criterio cronológico en: <http://www.retena.es/personales/mizubel>, a la que nos remitimos. Señalamos a continuación los artículos que guardan relación con nuestro objeto de estudio.

- La violencia como arma política, *Diario de Noticias*, Pamplona, 31 de enero de 1995.
- De qué hablamos cuando hablamos de autodeterminación, *Diario de Noticias*, Pamplona, 13 y 14 de octubre de 1997.
- Obispos y políticos, *Diario de Noticias*, Pamplona, 17 de febrero de 1998.
- Vía irlandesa, vía vasca, *Diario de Noticias*, Pamplona, 11 de mayo de 1998.
- Efectos perversos del “espíritu de Ermua”, *Diario de Noticias*, Pamplona, 11 de julio de 1998.
- El hombre del saco y el nuevo Pacto de Estella, *Diario de Noticias*, Pamplona, septiembre de 1998.
- Constitución, federalismo y autodeterminación, *Diario de Noticias*, Pamplona, 27 de septiembre de 1998.
- Presidencialismo a la navarra, *Diario de Noticias*, Pamplona, 1 de septiembre de 1998.
- Lizarra como Mac Guffin, *Diario de Noticias*, Pamplona, 22 septiembre de 1998.
- La voluntad de los navarros, *Diario de Noticias*, Pamplona, 24 de noviembre de 1998.
- La territorialidad, *Diario de Noticias*, Pamplona, 12 de enero de 1999.
- El conflicto, *Diario de Noticias*, Pamplona, 9 de abril de 1999.
- Una oportunidad para el diálogo, *Diario de Noticias*, Pamplona, 18 de febrero de 2000.
- Cuando España era República Federal, *Diario de Noticias*, Pamplona, 13 y 6 de junio de 2000.
- La pertinaz pervivencia del argumento carlista, *Diario de Noticias*, Pamplona, 24 de agosto de 2000.
- Gesto por la Paz, Euskal Herria y una pancarta, *Diario de Noticias*, Pamplona, 3 de septiembre de 2000.
- Dos años después, *Diario de Noticias*, Pamplona, 14 de septiembre de 2000.
- Izquierda Unida, la independencia y el “ámbito vasco de decisión”, *Diario de Noticias*, Pamplona, 1 de noviembre de 2000.
- Tiempo de construir, *Revista Elkarri*, 64 (octubre 2000).
- Los derechos de los navarros, *Diario de Noticias*, Pamplona, 18 de enero de 2002.
- El pacto foral pendiente, *Diario de Noticias*, Pamplona, 26 de enero de 2002.
- Aznar y el constitucionalismo bananero, *La Estrella Digital*, Madrid, 1 de febrero de 2002, y *Diario de Noticias*, Pamplona, 4 de febrero de 2002.
- El error de Batasuna, *Diario de Noticias*, Pamplona, 3 de abril de 2002
- Federalismo o nacionalismo, *Diario de Noticias*, Pamplona, 14 de julio y *Deia*, Bilbao, 17 de julio de 2002 (Una versión censurada en *Diario de Navarra*, Pamplona, 23 de julio de 2002).

- El Pacto foral pendiente, *Diario de Noticias*, Pamplona, agosto 2002.
 - Integridad territorial o autodeterminación, *Diario de Noticias*, Pamplona, 17 de noviembre de 2002.
 - Los constitucionalistas, *Diario de Noticias*, Pamplona, 26 de junio de 2003.
 - La película de Medem, *Diario de Noticias*, Pamplona, 5 de octubre de 2003.
 - De la libre asociación al pacto federal, *Diario de Noticias*, Pamplona, 15 de noviembre de 2003, *La Estrella Digital*, Madrid, 10 de noviembre de 2003 y *Rebelión*, 7 de febrero de 2004.
 - Yo también soy inconstitucional, *Diario de Noticias*, Pamplona, 19 de diciembre de 2003.
 - Identidades y navarrismos, *Diario de Noticias*, Pamplona, 7 de febrero de 2004.
 - La Transitoria Cuarta y otras disposiciones constitucionales, *Diario de Noticias*, Pamplona, y *Deia*, Bilbao, 13 de mayo de 2004 y *La Estafeta de Navarra*, Pamplona, 19 de mayo de 2004.
 - Al nacionalismo, democracia, *Diario de Noticias*, Pamplona, 5 de agosto de 2004.
 - Democracia directa y Comunidades Autónomas, *Revista Elkarri*, 107, 1 de septiembre de 2004.
 - Los peligros del referéndum [en Navarra], *Diario de Noticias*, Pamplona, 15 de junio de 2005.
- IURREBASO, Iñaki, El día después, *Gara*, San Sebastián, 19 de abril de 2005. Sociólogo del Centro de Investigación Aztiker.
- JAÚREGUI BERECIARTU, Gurutz, Humanos y Colectivos, *El País*, Madrid, 5 de enero de 1999. (Escrito de réplica al artículo de Fernando SAVATER, Humanos o colectivos, *El País*, Madrid, 4 de octubre de 1998. Vid. también VIDAL-QUADRAS, Aleix, Razón o “Volkgeist”: un dilema ético, *El País*, Madrid, 21 de septiembre de 1998.)
- JAÚREGUI ATONDO, Ramón, Las reformas plurinacionales en la era posnacional, *Leviatán*, Madrid, 83 (2001, primavera), pp. 51-67.
- Una propuesta tramposa, *El País*, Madrid, 1 de octubre de 2002. Diputado del PSE-EE (PSOE) por Álava y Portavoz del PSOE en la Comisión Constitucional del Congreso de los Diputados.
 - Ibarretxe, ETA y el 22 de diciembre, *El Correo Español-El Pueblo Vasco*, Bilbao, 18 de diciembre de 2002.
 - Konponbideak/Una iniciativa para la convivencia. Un pacto imposible, *Hermes*, 8, (febrero 2003), pp. 76-81.
 - “...Pero nace muerta”, *El País*, Madrid, 9 de octubre de 2003.
 - A IU con respeto, *El Diario Vasco*, San Sebastián, 13 de diciembre de 2003.
 - La agenda autonómica de la España plural, *El País*, Madrid, 5 de enero de 2004.
 - Las claves del laberinto, *Cuadernos de Alzate*, 30 (2004).
 - La insoportable levedad del tema vasco, *El País*, Madrid, 23 de abril de 2004.
 - “Game Over” [=Fin del juego], *El Correo Español-El Pueblo Vasco*, Bilbao, 6 de junio de 2004.
 - El debate al desnudo, *El Correo Español-El Pueblo Vasco*, Bilbao, 12 de septiembre de 2004.
 - Precisiones al debate autonómico, *El País*, Madrid, 28 de septiembre de 2004.
 - Esperanza y frustración, *El Correo Español-El Pueblo Vasco*, Bilbao, 10 de octubre de 2004.
 - Precisiones al “Lehendakari”, *El País*, Madrid, 11 de febrero de 2005.
 - El péndulo al desnudo, *El Correo Español-El Pueblo Vasco*, Bilbao, 23 de abril de 2005.

- JIMENEZ ASENSIO, Rafael, La “defensa” de la Constitución, *El Correo Español-El Pueblo Vasco Español*, Bilbao, 13 de noviembre de 2003.
- JIMÉNEZ DE PARGA, Manuel, El modelo de Estado, *ABC*, Madrid, 18 de septiembre de 2004. Miembro de la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas.
- Las enmiendas (no reformas) de la Constitución, *ABC*, Madrid, 1 de noviembre de 2004.
 - Desafío al Estado, menosprecio de España, *ABC*, Madrid, 3 de enero de 2005.
 - El edificio constitucional, *ABC*, Madrid, 30 de enero de 2005.
 - La democracia claudicante ante las elecciones vascas, *ABC*, Madrid, 17 de abril de 2005.
- JIMÉNEZ LOSANTOS, Federico, Y sin necesidad, *El Mundo del País Vasco*, San Sebastián, 13 de enero de 2005.
- Sólo Rajoy, *El Mundo del País Vasco*, San Sebastián, 2 de febrero de 2005.
 - Detrás de Ibarretxe viene Zapateroche, *LibertadDigital*, Madrid, 2 de febrero de 2005.
- JIMENO ARANGUREN, Roldán y TAMAYO SALABERRIA, Virginia, Un libro para opinar sobre el Plan Ibarretxe, *El Diario Vasco*, San Sebastián, 3 marzo 2003 y *Deia*, Bilbao, 3 de julio de 2003. Profesores de las dos Universidades Públicas de las Comunidades Autónomas de Vasconia.
- JUARISTI, Jon, Fín de la cacería, *ABC*, Madrid, 24 de marzo de 2002.
- Mozárabes [se refiere al conocido como “Documento Guevara”], *ABC*, Madrid, 5 de septiembre de 2004.
 - Notas clínicas, *ABC*, Madrid, 8 de febrero de 2005.
 - Vascos, *ABC*, Madrid, 6 de marzo de 2005.
 - Atajos, *ABC*, Madrid, 17 de abril de 2005.
- JULIÁ, Santos, Palabras y gestos, *El País*, Madrid, 29 de octubre de 2000.
- ¿Quién teme a la reforma constitucional?, *El País*, 21 de septiembre de 2003.
 - Endiablado dilema, *El País*, Madrid, 2 de enero de 2005.
 - Hora de elegir, *El País*, Madrid, 25 de enero de 2005.
 - Vivir juntos, *El País*, Madrid, 6 de febrero de 2005.
- KEREJETA, Jon, Para sumar fuerzas para abrir espacio de libertad. En Herria 2000 Eliza, *Tiempo de soluciones. Proyectos Políticos, Análisis y Sugerencias*, Bilbao, 2003 (Foro), pp. 173-178.
- KINTANA, Xabier, Konponbideak/Una iniciativa para la convivencia. Ibarretxe Lehendakariaren proposamenaren inguruko gogoeta batzuk, *Hermes*, 8, (febrero 2003), pp. 82-89.
- KNÓRR BORRÁS, Gorka y MARTÍNEZ LEUNDA, Juanjo, La hoja de ruta vasca: democracia y nuevo ciclo (I), *Gara*, 24 de enero de 2005. Militantes de Eusko Alkartasuna (EA).
- KORTABARRIA, German, Berriz ere alde bateko ekimena. En Herria 2000 Eliza, *Tiempo de soluciones. Proyectos Políticos, Análisis y Sugerencias*, Bilbao, 2003 (Foro), pp. 81-84.
- LABEAGA, Mikel, Errores en el guión y bases en el Plan Ibarretxe aprobado en Euskadi, *Revista Revolta Global*, 13 (marzo 2005). *Especial Plan Ibarretxe*.
- *Ganadores, perdedos e ignorancia en Euskadi*, 21 de abril de 2005. *Corriente Alternativa*, 21 de abril de 2005. Recuperable en: http://www.espaialternatiu.org/article.php3?id_article=1223.
- LACASTA-ZABALZA, José Ignacio, Límites implícitos para la libertad de crítica del sistema estatal y constitucional español. *Hika*, 95. Recuperable en: <http://www.hika.net/revista/zenb95/H95lacas.wp5.html>. Este artículo es el desarrollo escrito de una conferencia pronunciada

- con el mismo título– en la Universidad Pública de Navarra en diciembre de 1996. Catedrático de Filosofía del Derecho de la Universidad de Zaragoza.
- El pensamiento jurídicamente correcto, *Príncipe de Viana*, Pamplona, Ciencias Sociales, 16 (1997).
 - Algunas tesis sobre los Derechos Históricos, *Hika*, 96 (1998). Recuperable en: <http://www.hika.net/revista/zenb96/H96lacas.wp5.html>
 - *España uniforme*. Pamplona: Ed. Pamiela, 1998.
 - Ni patriótico ni constitucional, *Diario de Noticias*, Pamplona, 5 de diciembre de 2001, p. 5.
- LADRÓN DE GUEVARA, Ernesto, ¿Euskalherria existió?, *La Razón*, Madrid, 12 de marzo de 2003. Portavoz de Unidad Alavesa en las Juntas Generales de Álava.
- Asesinato en febrero, *El Semanal Digital*, Madrid, 9 de septiembre de 2004. Recuperable en: <http://www.semanaldigital.com>
 - Responsabilidad de Estado. Enero de 2005. Recuperable en <http://www.unidadalavesa.es>
- LAINZ, Jesús, El engaño de la nacionalidad (I, II, III, y IV), *El Semanal Digital*, Madrid, 9, 16, 23 y 30 de septiembre de 2004. Recuperable en: <http://www.semanaldigital.com>
- LANDA, Kepa, Los votos no hacen milagros, *Deia*, Bilbao, 14 de abril de 2005.
- LANDABURU, Ander y RIVAS, Javier, El retroceso de Ibarretxe deja a PSE y PP por encima del tripartito en número de escaños, *El País*, Madrid, 18 de abril de 2005.
- LAMO DE ESPINOSA, Emilio, Un solo enemigo, *El País*, Madrid, 21 de mayo de 2001. Catedrático de Sociología de la Universidad Complutense y Director del Real Instituto Elcano de Estudios Internacionales y Estratégicos.
- La honestidad del nacionalismo vasco, *El País*, Madrid, 6 de julio de 2002.
- LA REVISTA, Especial Plan Ibarretxe, Revista *Revolea Global*, 13 (marzo 2005).
- LARREA, Pedro, La recuperación de los Concierdos Económicos, *Deia*, Bilbao, 25 de octubre de 1989. Socio-Director de KPMG Peat Marwick.
- LARREA LÓPEZ DE VICUÑA, José Luis, Euskadi en la nueva Europa, *Cinco días*, Madrid, 25 de febrero de 1992.
- LARRÍNAGA, Jaime, La fractura de la sociedad vasca, *El Mundo del País Vasco*, San Sebastián, 17 de marzo de 2005. Sacerdote y Presidente del Foro El Salvador. En julio de 2003 abandonó la Parroquia de Maruri por el acoso nacionalista.
- La Unidad de España, en cuestión, *Arbil*, 90 (2005). Recuperable en: <http://www.arbil.org/90.larr.htm>.
- LARRÍNAGA APRAIZ, Jon, Tres proyectos para Euskadi, *El País*, Edición País Vasco, 5 de marzo de 2005. Ex Secretario General de Euskadiko Ezkerra (EE).
- Las bases de una reforma, *El Diario Vasco*, 12 de marzo de 2005.
 - Aberri Eguna 2005, *El País*, Edición País Vasco, 24 de marzo de 2005.
 - La economía vasca a debate, *El País*, Edición País VSCO, 14 de abril de 2005.
- LAZA, Rafael, El “Día D” del “Plan Ibarretxe”. La propuesta del Lehendakari pasa mañana su examen definitivo en la Cámara vasca pendiente de la actitud que pueda adoptar SA, *El Mundo del País Vasco*, San Sebastián, 29 de diciembre de 2004.
- ¿Y si Guipúzcoa no existiera? Los constitucionalistas gobernarían, *El Mundo del País Vasco*, Edición País Vasco, 21 de abril de 2005.

- Los “otros agentes activos” de las elecciones vascas, del nuevo Estatuto político, *El Mundo del País Vasco*, San Sebastián, 25 de abril de 2005.

LAS TRIPAS JURÍDICAS del “Plan Ibarretxe”. Cinco juristas especializados en Derecho constitucional o administrativo [RUBIO LLORENTE, Francisco; PÉREZ ROYO, Javier; LASAGABASTER, Iñaki, CORCUERA ATIENZA, Javier y CARRERAS, Fancesc de] analizan la propuesta soberanista del “Lehendakari”. *El País*, Madrid, 28 de octubre de 2003.

LEÓN DE AZCÁRATE, Juan Luis, Reflexiones en torno a la Pastoral Preparar la Paz, *El Correo Español-El Pueblo Vasco*, Bilbao, 5 de junio de 2002. Profesor de la Facultad de Teología de la Universidad de Deusto.

LETAMENDÍA, Francisco [Ortzi], Vía irlandesa, vía vasca, *Deia*, Bilbao, 9 de enero de 2005. Profesor de la Universidad del País Vasco. Diputado por Euskadiko Ezkerra en la Legislatura Constituyente 1977-1978.

- Un complicado tablero, *Deia*, Bilbao, 15 de abril de 2005.

- Gobernabilidad y proceso de paz, *Deia*, Bilbao, 21 de abril de 2005.

LEZAÚN, Jesús, La situación, *Gara*, San Sebastián, 24 de enero de 2005. Sacerdote.

- Unas elecciones escandalosas, *Gara*, San Sebastián, 16 de abril de 2005.

LIZARBE, Juan José, ¡Ánimo Patxi!, *Diario de Noticias*, Pamplona. Parlamentario foral de Navarra del PSN-PSOE.

LIZARRALDE, Amaia, IDOYAGA, Petxos y ZALLO, Ramón, Por una Euskal Herria democrática y pacífica, *El Diario Vasco*, San Sebastián, 30 de marzo de 2005. [Firman también este artículo Arantza Tapia, Juan Churruca, Iñaki Lasagabaster y Baleren Bakaikoa, miembros de Elkarbide]. Recuperable en: <http://www.elkarbide.net>.

LIZARRALDE, Amaia, IDOYAGA, Petxos, IBARRA, Pedro, LOPERENA, Demetrio y OLASKOAGA, Jon Gurutz, Un pacto por la democracia y la paz, *El Diario Vasco*, San Sebastián, y *El Correo Español-El Pueblo Vasco*, Bilbao, 26 de abril de 2005. Miembros del colectivo Elkarbide. Recuperable en: <http://www.elkarbide.net>

LIZARRALDE, Imanol, Relaciones entre PNV y ETA: la cruzada contra JEL, *Goiz Argi*, 8 (julio-agosto 2000). Recuperable en: <http://www.goizargi.com/99-2000/cruzada-contra-jel.htm>

- Divídete y vencerás: la nueva estrategia del MLNV, *Goiz Argi*, 19 (noviembre 2001). Recuperable en: <http://www.goizargi.com/2000-01/divideteyvenceras.htm>

- ¿Qué es el MLNV? (I-IV) *Goiz Argi*, 26 (enero 2003). Recuperable en: <http://www.goizargi.com/2003/queeselmlnv1.htm>; 27 (marzo 2003). Recuperable en: <http://www.goizargi.com/2003/queeselmlnv2.htm>; 28 (junio 2003). Recuperable en: <http://www.goizargi.com/2003/queeselmlnv3.htm>; 29 (octubre 2003). Recuperable en: <http://www.goizargi.com/2003/queeselmlnv4.htm>

- Sobre el nuevo ciclo político, *Goiz Argi*, 31 (mayo 2004). Recuperable en <http://www.goizargi.com/2004/nuevociclopolitico.htm>

- MLNV, nuevas elecciones y Plan Ibarretxe, *Goiz Argi*, 30 (enero 2004). Recuperable en: <http://www.goizargi.com/2004/mlnvnuevaseleccionesyplanibarretxe.htm>

-La Nueva Propuesta de Batasuna, *Goiz Argi*, (enero 2005). Recuperable en: <http://www.goizargi.com/2005/lanuevapropuestadebatasuna.htm>

-PCTV-EHAK, las elecciones de abril y la nueva estrategia de Batasuna, *GoizArgi*, 36 (abril 2005). Recuperable en: <http://www.goizargi.com/2005/pctvehak.htm>

LIZUNDIA, José Luis, La “comunidad nacional”. Más rigor y menos confusión, *El País*, Madrid, 31 de diciembre de 2004. Académico de número de la Real Academia de la Lengua Vasca-

- Euskaltzaindia. Ex Vicepresidente de la Comisión de Educación y Cultura del Parlamento Vasco. Portavoz de Euskadiko Ezkerra (EE) en las Juntas Generales de Bizkaia hasta 1994.
- Más sobre la comunidad nacional vasca, *El País*, Madrid, 10 de febrero de 2005.
- LÓPEZ AGUDIN, Fernando, El péndulo desbocado, *El Mundo del País Vasco*, San Sebastián, 23 de septiembre de 2002.
- La España plural o la antiEspaña, *El Mundo del País Vasco*, San Sebastián, 18 de septiembre de 2003.
 - Crónica anunciada de un mitin tolerado, *El Mundo del País Vasco*, San Sebastián, 16 de noviembre de 2004.
 - Choque de talentos, *El Mundo del País Vasco*, San Sebastián, 21 de diciembre de 2004.
 - Desafío nacionalista, *El Mundo del País Vasco*, San Sebastián, 11 de enero de 2005.
- LÓPEZ, Patxi, *La otra visión de Euskadi*. Conferencia pronunciada en el Siglo XXI. Madrid, 2 de mayo de 2002. Recuperable en: http://www.socialistasvascos.com/cast/pxarticulos/ver_detalle.php?id=9
- *La Euskadi del futuro*. Conferencia del Secretario General del PSE-EE-PSOE en la Universidad Carlos III. Madrid, 25 de noviembre de 2002. Recuperable en: http://www.socialistasvascos.com/cast/pxarticulos/ver_detalle.php?id=11
- LÓPEZ ALBA, Gonzalo, El PSOE descarta gobernar con el PNV tras las elecciones vascas, *ABC*, Madrid, 13 de febrero de 2005.
- El descalabro de Ibarretxe obliga al PNV a elegir entre el PSE o los aliados de ETA, *ABC*, Madrid, 18 de abril de 2005.
- LÓPEZ ÁLVAREZ, Patxi, ¿Por qué no dialogar en Euskadi?, *El País*, Madrid, 22 de enero de 2005. Secretario General y candidato a Lehendakari del PSE-EE-PSOE en las elecciones autonómicas del 17 de abril de 2005. (Este escrito es una réplica a otro del Lehendakari Juan José IBARRETXE MARKUARTU titulado ¿Por qué se niegan a dialogar?, *El País*, Madrid, 21 de enero de 2005).
- LÓPEZ BASAGUREN, Alberto, Del escepticismo irónico, *El País*, Madrid, 23 de octubre de 2003. Catedrático de Derecho Constitucional de la Universidad del País Vasco (UPV/EHU).
- La hora de la verdad, *El País*, Madrid, 13 de enero de 2005.
 - La vieja quimera. *El País*, Madrid, 8 de febrero de 2005.
- LÓPEZ BURNIOL, Juan José, Ni con unos, ni con otros, *El Periódico*, Barcelona, 11 de enero de 2001. Notario.
- Final de nada, principio de todo, *El Periódico*, Barcelona, 28 de enero de 2005.
- LÓPEZ DE SABANDO, Iñaki, Navarra y los partidos abertzales, *Indymedia Euskal Herria*, 2 de octubre de 2003. Presidente del Consejo de Karkamu (Araba). Recuperable en: <http://www.eskunabarra.org/nabarralde/index.htm>
- LÓPEZ GARRIDO, Diego, El “Plan Ibarretxe” no se puede negociar, *El País*, Madrid, 14 de noviembre de 2003. Diputado y miembro de la Comisión Ejecutiva Federal del PSOE. Catedrático de Derecho Constitucional.
- Rajoy ya no quiere la unidad contra ETA, *El Mundo del País Vasco*, San Sebastián, 24 de abril de 2005.
- LÓPEZ-MEDEL BÁSCONES, Jesús, España: proyecto y realidad plural, *El País*, Madrid, 6 de septiembre de 2004. Abogado de Estado y Vocal del Partido Popular en la Comisión Constitucional del Congreso de los Diputados.

- LOSADA, Cristina, El juego de la oca, *Libertad Digital*, Madrid, 22 de noviembre de 2004.
- LOZANO, Javier, La propuesta Ibarretxe. El ruido, las nueces y algunos platos rotos. *Hika*, San Sebastián, 151 (enero 2004), pp. 18-19.
- De voluntad y autodeterminaciones. La necesaria claridad. *Hika*, San Sebastián, 164 (marzo 2005), pp. 18-21.
- LOZANO. LUZURRAGA, Cosme, La libertad de construir el futuro, *El Correo Español-El Pueblo Vasco*, Bilbao, 16 de noviembre de 2003.
- LUESMA, Paulino, y ARREGI, Joseba, Sí inequívoco al Estatuto, *El Correo Español-El Pueblo Vasco*, Bilbao, 25 de octubre de 2002.
- LUZARRAGA, Cosme, La libertad de construir el futuro, *El Correo Español-El Pueblo Vasco*, Bilbao, 16 de noviembre de 2003.
- LUZURIAGA, Gerardo, Navarra es vasca. Recuperable en: <http://www.eskunabarra.org/nabarralde/vasca.htm>
- LLAMAZARES, Julio, El problema [del País Vasco], *El País*, Madrid, 12 de julio de 1997.
- LLERA RAMO, Francisco, Vasquismo Cívico, *El País*, Edición País Vasco, 24 de noviembre de 2001. Catedrático de Ciencia Política y Director del Euskobarómetro de la Universidad del País Vasco (UPV/EHU) y autor, entre otros, de *Los vascos y la política*.
- El Fuero y el huevo, *El Correo Español-El Pueblo Vasco*, Bilbao, 29 de diciembre de 2001.
 - Equidistancias circulares, *El País*, Madrid, 9 de marzo de 2002.
 - Obsesiones sabinianas, *ABC*, Madrid, 27 de septiembre de 2003.
 - Las responsabilidades del nacionalismo vasco, *El País*, Madrid, 25 de octubre de 2003.
 - El voto vasco, *El País*, Madrid, 6 de diciembre de 2003.
 - La democracia del miedo, *El País*, Madrid, 4 de octubre de 2004.
 - Gernika: 25 años después, *El País*, Madrid, 25 de octubre de 2004.
 - Euskadi, vascos y Constitución Española, *El Correo Español-El Pueblo Vasco*, Bilbao, 5 de diciembre de 2004.
 - Volver a empezar en Euskadi, *El País*, Madrid, 26 de abril de 2005.
- LLORENTE, Nandu, El “problema vasco”: reflexión por la autonomía. Recuperable en: <http://www.sindominio.net/labiblio/web1/doc/eusj-nandu.htm>
- LLUCH, Ernest, El pecado original de ETA, *La Vanguardia*, Barcelona, 19 de octubre de 2000 (en defensa del diálogo político con el nacionalismo vasco cívico).
- MADARIAGA, Agustín, *El terrorismo en España: el “problema vasco”*. Enero de 2000. Recuperable en: <http://www.analitica.com/va/hispanica/1694303.asp>.
- MADINA, Eduardo, Lehendakari, no tenga miedo, sea valiente. En Herria 2000 Eliza, *Tiempo de soluciones. Proyectos Políticos, Análisis y Sugerencias*, Bilbao, 2003 (Foro), pp. 167-77. Secretario General de las Juventudes Socialistas de Euskadi.
- El pentagrama vasco, *El País*, Madrid, 29 de diciembre de 2003.
 - Akelarre, *El País*, Madrid, 9 de enero de 2005.
 - Tribunales de identidad, *El País*, Edición País Vasco, 12 de abril de 2005.
- MAESTRE, Agapito, Esperpéntica visión, *Libertad Digital*, Madrid, 3 de enero de 2005.

- MAIA, Jon, Tierras vascas, abuelo, *Gara*, San Sebastián, 14 de abril de 2004. Bertsolaria. Recuperable en: <http://ehak.blogspot.com>
- MANZISIDOR, Manu, ¿Nacionalismo versus Patriotismo? (I): Patriotismo constitucional y PP. *Goiz Argi*, 22 (abril 2002). Recuperable en: <http://www.goizargi.com/2002/nacionalismoversus-patriotismo1.htm>
- La decisión, *Goiz Argi*, 3 (noviembre 2002). Recuperable en: <http://www.goizargi.com/2002/ladecision.htm>
 - Cronología de un acuerdo a la luz de la prensa, *Goiz Argi*, 27 (marzo 2003). Recuperable en: <http://www.goizargi.com/2003/cronologiadeunacuerdo-coalicion.htm>
- MANZANARES, José Luis, Reflexiones sobre el modelo territorial del Estado, *El Mundo del País Vasco*, San Sebastián, 19 de abril de 2005. Ex Vicepresidente del Consejo General del Poder Judicial y miembro del Consejo de Estado con carácter permanente.
- MARCOTEGUI, Javier, Pacto social y acuerdo político, *El País*, Madrid, 7 de noviembre de 2004.
- La transitoria cuarta, *El Diario Vasco*, San Sebastián, 6 de diciembre de 2004.
- MARCO-GARDOQUI, Ignacio, Los pilares del Plan, *El Diario Vasco*, San Sebastián, 23 de noviembre de 2003.
- El Arca de Noé y el barco de Sestao, *El Correo Español-El Pueblo Vasco*, Bilbao, 17 de noviembre de 2004.
 - El meollo del problema, *El Diario Vasco*, San Sebastián, 22 de enero de 2005.
- MARIJÚAN, Joseba, Reflexiones analíticas, *Hika*, 143-144 (2003). Recuperable en: <http://www.hika.net/zenb143/H143-448.htm> [Réplica a DUPLÁ, Antonio, *Indignaciones selectivas*].
- MARÍN, Manuel, El desafío de Ibarretxe al Estado facilita el deshielo entre Zapatero y Rajoy, *ABC*, Madrid, 15 de enero de 2005.
- MARISCAL, J. Gabriel, El encaje de Euskadi en el Estado, *Deia*, Bilbao, 4 de marzo de 2005.
- MARTÍN, Manuel Ángel, Un Plan Zapatero, ya, *ABC*, Madrid, 18 de abril de 2005.
- MARTÍN DOMÍNGUEZ, Antonio, El “Plan Ibarretxe”, *El País*, Madrid, 5 de enero de 2005.
- MARTÍN SECO, Juan Francisco, El cupo vasco, *El Mundo del País Vasco*, San Sebastián, 20 de mayo de 1997.
- El Plan Ibarretxe, *Estrella Digital*, Madrid, 12 de enero de 2005. Recuperable en: http://www.lainsignia.org/2005/enero/ibe_040.htm
- MARTÍNEZ, Álvaro, Ganan los “ausentes”, *ABC*, Madrid, 18 de abril de 2005.
- MARTÍNEZ, Isabel C., El nacionalismo vasco da la espalda al aniversario, *El País*, Madrid, 25 de octubre de 2004.
- Álava: la Euskadi que Ibarretxe puede perder, *El País*, Madrid, 9 de enero de 2005.
 - La contradicción de Ibarretxe, *El País*, Madrid, 14 de febrero de 2005.
 - El “Lehendakari” estancado, *El País*, Madrid, 18 de abril de 2005.
- MARTÍNEZ, I.C./GASTAMINZA, G., El futuro de Euskadi. Reportaje: Debate sobre política general. El Lehendakari vincula el éxito de su Plan a las elecciones vascas, *El País*, Madrid, 25 de septiembre de 2004.
- MARTÍNEZ GORRIARÁN, Carlos, Informe de..., El desarme del IRA y la Paz en el País Vasco, *ABC*, Madrid, 25 de octubre de 2001. Profesor de Filosofía de la Universidad del País Vasco (UPV/EHU) y Portavoz de ¡Basta Ya!

- *¿Qué hacer con Batasuna?*, *El País*, Madrid, 19 de abril de 2002.
 - El siguiente golpe, *ABC*, Madrid, 26 de octubre de 2003.
 - Tres actitudes erróneas ante el Plan Ibarretxe, *ABC*, Madrid, 8 de noviembre de 2003.
 - Dar la talla, *ABC*, Madrid, 15 de noviembre de 2003.
 - Ibarretxe visita a Zapatero, *ABC*, Madrid, 27 de julio de 2004.
 - El incierto futuro de España con Planes vascos a porfía, *ABC*, Madrid, 21 de diciembre de 2004.
 - Bandazos constitucionales, *ABC*, Madrid, 14 de enero de 2005.
 - ¿Habrá lista de ETA en las elecciones vascas?, *ABC*, Madrid, 9 de abril de 2005.
 - Los errores socialistas, *ABC*, Madrid, 18 de abril de 2005.
- MARTÍNEZ, D. y PAGOLA, J., Intelectuales de talla mundial denuncian la “impunidad moral” creada por el PNV y la Iglesia Vasca, *ABC*, Madrid, 7 de mayo de 2003.
- ETA asumió en agosto el Plan Ibarretxe como paso previo para un Frente nacionalista, *ABC*, Madrid, 13 de noviembre de 2003.
- MARTÍNEZ DE LAGO, Kepa, TOLARETXIPI, Miren y OTANO, Lino, Por la paz desde la Justicia, *Gara*, Donostia, 2005 Surtarilla-29 larunbata.
- MARTÍNEZ LÁZARO, Javier, Plan Ibarretxe y Poder Judicial, *El Correo Español-El Pueblo Vasco*, Bilbao, 23 de octubre de 2003. Vocal del Consejo General del Poder Judicial para el País Vasco.
- Contra la Historia, *El Diario Vasco*, San Sebastián, 20 de enero de 2005.
- MARTÍNEZ LEUNDA, Juan, No a la muerte civil (Agrupación electores Aukera Guztiak), *Gara*, San Sebastián, 20 de marzo de 2005.
- MARTÍNEZ SOSPEDRA, Manuel, Los Obispos Vascos tienen razón, *El País*, Edición Comunidad Valenciana, 1 de junio de 2002.
- MAURA, Fernando, El PP, el Impuesto de Sociedades del País Vasco y el Concierto Económico, *Expansión*, Madrid, 21 de septiembre de 1996, p. 34. Parlamentario autonómico del Grupo Popular.
- Reflexiones en torno a la secesión, *Papeles Ermua*, 3. Recuperable en: <http://www.papelesdermua.com/html/modules.php?>
 - Nacionalismo y realidad, *El Mundo del País Vasco*, San Sebastián, 28 de febrero de 2005.
- MAYOR OREJA, Jaime, Acerca del Plan Ibarretxe, *Diario Directo*, Madrid, 3 de octubre de 2003. Vicepresidente del Grupo Popular en el Parlamento europeo y ex Presidente del Partido Popular del País Vasco.
- El verdadero significado del “Plan Ibarretxe”, *El Mundo del País Vasco*, San Sebastián, 5 de enero de 2005.
- MEABE ZEARRETA, Fco. Javier, Reconciliarse con la realidad, *Gara*, Donostia, 1 de febrero de 2005. Director de la Secretaría de Justicia y Paz de la Diócesis de Gipuzkoa.
- MEES, Ludger, ¿Parada del péndulo? (I y II), *El Correo Español-El Pueblo Vasco*, Bilbao, 28 y 29 de septiembre de 2003. Catedrático de Historia Contemporánea de la Universidad del País Vasco (UPV/EHU).
- MENDEZ VIGO, Iñigo, El Plan Ibarretxe y la Constitución europea, *ABC*, Madrid, 28 de noviembre de 2003.
- MENDOZA, Eduardo, Negociación, *El País*, Madrid, 17 de enero de 2005.
- MENEN, Julio, La pelota vasca, Madrid, 2004. *Vid.* también, <http://www.lapelotavasca.org>

- S.O.S., *El País*, Madrid, 30 de enero de 2004.
- MENÉNDEZ, Kepa, Estatuto incumplido, 25 de octubre de 2005, *Deia*, 25 de octubre de 2005.
- MENÉNDEZ, Manuel Ángel, Un Plan con enigmas, 30 de diciembre de 2004. Recuperable en: <http://www.diariocritico.com>
- MENDIGUREN ELIZEGI, Xabier, Zer egin arbitroa eresia dagoenean, *Gara*, San Sebastián, 25 de marzo de 2005. Aukera Guztiak ekimenaren sustatzaile-taldekoa.
- MENTIRAS FUNDAMENTALES del nacionalismo vasco (recopilación de Artículos de opinión):
 1.- Los vascos rechazaron la Constitución. 2.- En el País Vasco no se respetan los derechos humanos. 3.- Desobediencia civil e independencia. 4.- En España no existe democracia. 5.- ETA y los vascos. 6.- Mentiras fundamentales sobre el Reino de Navarra. 7. ¿Qué pasó con...? 8.- El comunicado de Batasuna sobre la Ley de Partidos Políticos. 9.- La manipulación informativa en el País Vasco. 10.- Camino de Damasco (primera versión, 15/12/003). 11.- El secuestro de los símbolos. 12. La construcción nacional. 13. La violencia política. 14.- Madrid, 11 de marzo de 2004. 15. Otros nacionalismos. Recuperable en: <http://mfnv.iespana.es/mfnv/articulos.html>
- MERCADO, Francisco, Hacia la República de Euskadi, *El País*, Madrid, 14 de abril de 2005.
- MIKELARENA, Fernando, Navarrismo, autogobierno, democracia y consenso, *La Voz de Navarra*, Iruña-Pamplona, marzo de 2005.
- MILITANTE ((EL), No a la ilegalización de Batasuna. No al recorte de las libertades democráticas. Madrid, 4 de septiembre de 2002. Recuperable en: http://elmilitante.org/desde_040902/Ilegalización_Bata.htm
- MINA, Javier, Cuentacuentos, *El País*, Edición El País Vasco, 1 de marzo de 2002.
- El principio de irrealidad, *El País*, Edición El País Vasco, 28 de octubre de 2002.
 - El principio de indeterminación, *El País*, Edición El País Vasco, 4 de noviembre de 2002.
 - Sin novedad en el frente, *El País*, Madrid, 6 de octubre de 2003.
 - Traduttore, traditore, *El País*, Madrid, 27 de octubre de 2003.
 - Totus tuus, *El País*, Madrid, 3 de noviembre de 2003.
 - La gran jugada de Ibarretxe, *El País*, Edición País Vasco, 3 enero de 2005.
 - En plan de risa, *El País*, Edición País Vasco, 10 de enero de 2005.
 - Ibarretxe y la relatividad, *El País*, Edición País Vasco, Madrid, 31 de enero de 2005.
 - Resaca post-electoral, *El País*, Edición País Vasco, Madrid, 25 de abril de 2005.
- MOA, Pío, Ante el “Plan Ibarretxe”, *La Razón*, Madrid, 5 de enero de 2005. Escritor.
- MOLINA, Ferrer, En plan tramposo, *El Mundo del País Vasco*, San Sebastián, 5 de enero de 2005.
- MONTABAL, José, Un fracaso doloroso, *El País*, Madrid, 20 de diciembre de 2004.
- Ibarretxe secuestrado, *El País*, Edición País Vasco, 11 de enero de 2005.
- MONTERO, Manuel, Soberanismo, democracia y globalización. Resumen de la la intervención de...en el debate celebrado en Hika Ateneo de Bilbao, el 12 de abril de 2000. Catedrático de Historia Contemporánea y ex Rector de la Universidad del País Vasco (UPV/EHU). Recuperable en: <http://www.hika.net/revista/zenb110/txema.html>
- La paradoja del Estatuto, *El Diario Vasco*, San Sebastián, 26 de octubre de 2004.
 - La utopía de un país normal, *El Correo Español-El Pueblo Vasco*, Bilbao, 4 de diciembre de 2004.

- Lizarra después de Lizarra. *El País*, Madrid, 21 de diciembre de 2004.
 - La construcción nacional, *El País*, Madrid, 24 de diciembre de 2004.
 - El problema territorial, *El Diario Vasco*, San Sebastián, y *El Correo Español-El Pueblo Vasco*, Bilbao, 15 de enero de 2005.
 - Breada nacionalista, *El País*, Madrid, 28 de enero de 2005.
 - El fin de la inocencia, *El Diario Vasco*, San Sebastián, 6 de febrero de 2005.
- MONTERO, Txema, El soberanismo, nueva estrategia del nacionalismo, *El Mundo del País Vasco y El País*, Madrid, 25 de mayo de 1996.
- Soberanismo, democracia y globalización. *Hika*, 110 (abril 2000), p. 17. Recuperable en: <http://www.hika.net/revista/zenb110/txema.html>
- MONTERO GÓMEZ, Andrés, A propósito de ilegalizar a Batasuna, *El Correo Español-El Pueblo Vasco*, Bilbao, 13 de junio de 2002. Presidente de la Sociedad Española de Psicología de la violencia.
- ¿Es de izquierdas ser anticlerical? [Se refiere a la Pastoral de los Obispos vascos y la eventual ilegalización de Batasuna], *El Correo Español-El Pueblo Vasco*, Bilbao, 13 de junio de 2002.
 - La inmoralidad de “Abertzalia”, *El Diario Vasco*, San Sebastián, 17 de marzo de 2005.
- MONREAL ZIA, Gregorio, Acuerdo de paz y tolerancia: Capítulo Primero, *Navarra Hoy*, Pamplona, 13 de noviembre de 1988.
- Ha terminado la Transición, *El Diario Vasco*, San Sebastián, 13 de octubre de 1990 y *El Correo Español-El Pueblo Vasco*, Bilbao, 26 de octubre de 1990.
 - Manifiesto por un tripartito nacionalista, *El Diario Vasco*, San Sebastián, 28 de noviembre de 1990.
 - Urtebete gehiago Estatutuarekin/Un año más con el Estatuto, *Egunkaria*, San Sebastián, 25 de octubre de 1990/1991ko urriak 25.
 - Un Informe, no el Informe, *El Diario Vasco*, San Sebastián, 2 de julio de 2000.
 - Elogio y lamento por el Estatuto, *El Correo Español-El Pueblo Vasco*, Bilbao, y *El Diario Vasco*, San Sebastián, 29 de octubre de 2000.
 - Navarra como laboratorio, *El Correo Español-El Pueblo Vasco*, Bilbao, y *El Diario Vasco*, San Sebastián, 5 de mayo de 2001.
 - Por una reforma democrática del Amejoramiento, *Diario de Noticias*, Pamplona, 15 de junio de 2005.
- MORA, Gotzone, Plan Ibarretxe: ruptura y enfrentamiento, *La Razón*, Madrid, 19 de septiembre de 2003. Concejal del PSE-EE (PSOE)-PSOE en el Ayuntamiento de Getxo (Bizkaia) y Profesora de la Universidad del País Vasco (UPV/EHU).
- La deriva nacionalista de los socialistas vascos, *El Mundo del País Vasco*, San Sebastián, 29 de diciembre de 2004.
- MORCILLO, Antón, Replantear un problema, *Gara*, San Sebastián, 23 de enero de 2005, Licenciado en Historia.
- Rizar el rizo, *Gara*, San Sebastián, 27 de marzo de 2005 y *El Mundo del País Vasco*, San Sebastián, 6 de febrero de 2005.
- MOSCOSO DE PRADO, Juan, El PSOE, Navarra y el debate del “Plan Ibarretxe”, *Diario de Noticias de Navarra*, Pamplona, 3 de febrero de 2005.

- MOSQUERA, Pablo, Sigue el conflicto, *La Voz de Galicia*, La Coruña, 9 de junio de 2003. Presidente de Unidad Alavesa.
- Juego de patriotas, *La Razón*, Madrid, 16 de agosto de 2004.
- MOYA, Jesús, Provincias Vascongadas, *El Correo Español-El Pueblo Vasco*, 3 de junio de 2004. Miembro de la Real Sociedad Bascongada de los Amigos del País y Profesor jubilado de la Universidad del País Vasco (UPV/EHU).
- MUEZ, Mikel, Aralar solicita que Ibarretxe comparezca en el Parlamento Navarra, *El País*, Madrid, 13 de enero de 2005.
- MUEZ ORORBIA, Miguel Ángel, Carta a Jaime Ignacio del Burgo, *Gara*, San Sebastián, 10 de febrero de 1999.
- MÚGICA URDANGARIN, Luis María, La pedagogía del Plan Ibarretxe, *Deia*, Bilbao, 15 de diciembre de 2004. Catedrático de Filología vasca de la Universidad del País Vasco (UPV/EHU).
- ¿Excusas del nacionalismo español?, *El Diario Vasco*, San Sebastián, 22 de enero de 2005.
 - Un mayoría humillada, *El Diario Vasco*, San Sebastián, 11 de febrero de 2005.
- MUGURUZA, José María, Los puentes rotos, *El Correo Español-El Pueblo Vasco*, Bilbao, 7 de septiembre de 2002. Abogado.
- La alternativa se llama España, *El Correo Español-El Pueblo Vasco*, Bilbao, 5 de octubre de 2002.
 - Autonomía y solidaridad, *ABC*, Madrid, 8 de abril de 2003. Abogado.
 - El constitucionalismo vasco, *El Diario Vasco*, San Sebastián, 4 de octubre de 2003.
 - De Estella a Perpinán, *El Correo Español-El Pueblo Vasco*, Bilbao, 2 de octubre de 2004.
 - Multiplicar por un millón, *El Diario Vasco*, San Sebastián, 23 de enero de 2005.
 - Perfil de Lehendakari, *El Diario Vasco*, San Sebastián, 12 de abril de 2005.
- MUÑO A GANUZA, José María, El Papa y la Conferencia Episcopal, *El Diario Vasco*, San Sebastián, y *El Correo Español-El Pueblo Vasco*, Bilbao, 21 de enero de 2005.
- MUÑOZ, Arturo; SILVA, Vicente, Análisis sobre la situación de Euskal Herria tras la ilegalización de Batasuna. Bilbao, 4 de septiembre de 2002. Portavoces de BATZEN (corriente de Ezker Batua-Izquierda Unida confederada en Espacio Alternativo) y concejales de Ezker Batua en Basauri y Amorebieta (Bizkaia). Recuperable en: <http://www.nodo50.org/caum/dossieres/3/bata>
- Ilegalización de Batasuna: Un órdago a la convivencia. Bilbao, septiembre de 2002. Recuperable en: <http://www.nodo50.org/caum/dossieres/3/bata/>
- MUÑOZ CLARES, José, El Plan Ibarretxe y el papel de España, *La Razón*, Madrid, 31 de diciembre de 2004. Miembro del Consejo Jurídico de la Región de Murcia.
- MUÑOZ BOSQUES, Paco (UGT), REMÓN BERRADE, Gaudencio (UGT), SANZ MONTERO, Ángel (UGT), IBARROLA SAN MARTÍN, Ramón (CC.OO.), MIRANDA IRISO, Miguelo (C.C.OO.) y ZABALETA BUENO, Javier (CC.OO.), Sindicalismo navarro y “Plan Ibarretxe”, *Diario de Navarra*, Pamplona, 12 de noviembre de 2003. Recuperable en: <http://www.ugt.es/informes/dnavarra.html>
- MUR, Ramón, El único espacio, *El Correo Español-El Pueblo Vasco*, Bilbao, 26 de octubre de 1989.
- NAVARRA y la Propuesta de Estatuto Político para Euskadi, *La Voz de Navarra*, Iruña-Pamplona, marzo de 2005. Número monográfico sobre *Nuestro derecho a decidir/Erabakitzeke dugun esku-bidea*.
- NAVARRO, Joaquín, Juicio Sumarísimo (se refiere al debate del Nuevo Estatuto en el Congreso de los Diputados, el 1 de febrero de 2005), *Deia*, Bilbao, 3 de febrero de 2005.

- Independencia y coraje, *Deia*, Bilbao, 19 de abril de 2005.
- NAVARRO, Mikel, Innovación y política en el País Vasco, *El Diario Vasco*, San Sebastián, 13 de febrero de 2005.
- NAVARRO, Vicenç, Ideología y política en España, *El País*, Madrid, 24 de febrero de 2004. Catedrático de Ciencias Políticas de la Universitat Pompeu Fabra de Barcelona.
- NICOLÁS, Vidal de, GUTIÉRREZ, Katy y otros, El Plan Ibarretxe: una amenaza a los derechos cívicos, *El Correo Español-El Pueblo Vasco*, Bilbao, 26 de diciembre de 2004.
- ¡NO AL PLAN IBARRETXE! ¡Que nadie se trague este anzuelo! Chispas, febrero de 2005. Recuperable en: <http://www.uce.es/CHISPAS/CHIS-2205/indeceCh22html>
- NOGUEIRA, Camilo, Naciones y ciudadanos: un debate histórico, *Gara*, San Sebastián, 10 de febrero de 2005. Político, economista e ingeniero industrial, dirigente del Partido Socialista Galego [no confundir PSOE gallego], integrado en el Bloque Nacionalista Gallego (BNG).
- Sobre el Plan Ibarretxe, *Izaro News*, marzo de 2005.
- NUÑEZ, Franciso y ETXAUZ, Santi, Euskadi: un paraíso fiscal amenazado, *Tiempo*, Madrid, 23 de septiembre de 1996, pp. 66-69.
- ODRIOZOLA, Jon, EHAK: Esos fantasmas, *Gara*, San Sebastián, 19 de abril de 2005. Periodista.
- ODRIOZOLA, Txomin, Las dos almas de la Propuesta de Nuevo Estatuto. *Goiz Argi*, 30 (enero 2004). Recuperable en: <http://www.goizargi.com/2004/lasdosalmas.htm>
- OJEDA SANZ, Juan, El silencio no es respuesta. Andalucía y el Plan Ibarretxe, *El País*, Edición Andalucía, 18 de enero de 2005. Ex eurodiputado por el Partido Popular.
- OLARRA AGIRIANO, Joxe Mari, Una ventana abierta a la esperanza, *Gara*, San Sebastián, 25 de marzo de 2005.
- OLABARRIA MUÑOZ, Emilio, Estado y nuevos derechos fundamentales en el espacio europeo, *Deia*, Bilbao, 12 de mayo de 2000. Vocal del Consejo General del Poder Judicial.
- OLASKOAGA, J., BAKAIKOA, B., CASTELLS, J.M. y BANDRÉS, L., López: ¿Candidato de todos los vascos?, *Gara*, San Sebastián, 15 de abril de 2005.
- Jugar con ventaja, *Gara*, San Sebastián, 28 de enero de 2005.
- OLASO, Ángel, La encrucijada, *El Diario Vasco*, San Sebastián, 23 de febrero de 2004. Médico. Secretario de área de las Comisiones de Estudio del Partido Popular de Guipúzcoa.
- Imposible, *El Diario Vasco*, San Sebastián, 16 de agosto de 2004.
- Derechos históricos, *El Diario Vasco*, San Sebastián, 31 de enero de 2005.
- Poder político, *El Diario Vasco*, San Sebastián, de 28 de marzo de 2005.
- Autogobierno, sí; independencia, no, *El Diario Vasco*, San Sebastián, y *El Correo Español-El Pueblo Vasco*, Bilbao, de 25 de abril de 2005.
- OLIART, Alberto, ¿Réquiem por lo que fue un momento de esperanza?, *El País*, Madrid, 22 de enero de 2005. Ministro de Industria y Energía y de Sanidad y Seguridad Social con el Presidente del Gobierno central, Adolfo Suárez (UCD) y Ministro de Defensa con su sucesor, Leopoldo Calvo Sotelo (UCD).
- OLLERO TASSARA, Andrés, Mirar hacia este lado, *ABC*, Madrid, 23 de marzo de 2005. Catedrático de Filosofía del Derecho.
- ONAINDIA, Mario, y GUEVARA, Emilio, *¿Es democrático el Plan Ibarretxe?*, Colección Rosa de Nadie, Ikusager Ediciones S.A. y Fundación para la libertad. Vitoria, 2003. Recuperable en: <http://www.papelessdeermua.com/html/modules.php?op=modload&name=News&file>

- ONTOSO, Pedro, La Iglesia ante la situación política: Las dos almas de la Iglesia Vasca, *El Diario Vasco*, San Sebastián, 23 de enero de 2005.
- ORDAZ, Pablo, ¿Listas blancas o el último disfraz de Batasuna?, *El País*, Madrid, 20 de marzo de 2005.
- ORELLA UNZUÉ, José Luis, Algunas notas sobre la personalidad de navarra, *Arbil*, 27 (2001). Recuperable en: [http://www.arbil.org/\(27\)nava.htm](http://www.arbil.org/(27)nava.htm)
- La actualidad vasca en nuestros días, de Felipe González a José María Aznar, *Arbil*, 68 (2003). Recuperable en: [http://www.arbil.org/\(68\)vasc.htm](http://www.arbil.org/(68)vasc.htm)
 - Respuesta constitucional al Plan Ibarretxe, *Gara*, San Sebastián, 22 de enero de 2005.
- ORTEGA, Raimundo, Incompetencia o debilidad, *Cinco Días*, Madrid, 30 de noviembre de 2001.
- ORTIZ, Javier, Incoherencias vasco-navarras, *El Mundo del País Vasco*, San Sebastián, 10 de octubre de 2001. Periodista. Elkarri Taller de Madrid. Recuperable en: <http://www.nodo.50.org/elkarri.madrid/incohere.htm>.
- *Lizarra (Antecedentes y perspectivas del proceso de paz en Euskadi)*. Conferencia pronunciada en Moratalaz (Madrid), el 20 de enero de 1999. Recuperable en: <http://www.javierortiz.net/ortizestevez/Conferencias/conferencias.html>
 - *Una cierta idea de España*. Intervención en las Jornadas sobre *España y Nacionalismos*, organizadas por Liberación y Página Abierta en el Ateneo de Madrid, el 5 de mayo de 1999. Recuperable en: <http://www.javierortiz.net/ortizestevez/Conferencias/conferencias.html>
 - La solución dialogada (al conflicto). Intervención en el Acto del Foro de Madrid por la Paz, el 5 de febrero de 2001. El objetivo era presentar la *Declaración de Principios del Fórum Civic pel Diàleg, la Pau i la Llibertat*, plataforma ciudadana formada en Cataluña y en la que participan intelectuales, escritores, catedráticos, profesores y profesionales de distintas ramas. Recuperable en: <http://www.javierortiz.net/ortizestevez/Conferencias/conferencias.html>
 - Comunicación y conflicto vasco. Intervención en el Salón de Actos de la Facultad de Ciencias de la Información de la Universidad Complutense de Madrid, el 2 de abril de 2001. Recuperable en: <http://www.javierortiz.net/ortizestevez/Conferencias/conferencias.html>
 - Zoom Javier Ortiz Euskal Fondoa, made in Garzón, septiembre de 2002. Recuperable en: <http://www.javierortiz.net/ortizestevez/Conferencias/conferencias.html>
 - La propuesta Ibarretxe. De lo bueno y de lo malo, *Hika*, San Sebastián, 151 (enero 2004), pp. 16-17. Recuperable en: <http://www.hika.net/zenb151/H15116.htm>
 - Un modelo de convivencia para Euskadi. Intervención en la Mesa Redonda organizada, el 28 de octubre de 2004, por Elkarri en Madrid, moderada por Uxue Barkos (diputada por Nafarroa Bai) con intervención de Teresa Toda (periodista vinculada a la izquierda nacionalista vasca), Manuel Escudero (periodista vinculado al PSOE), y Miguel Herrero Rodríguez de Miñón. Recuperable en: <http://www.javierortiz.net/ortizestevez/Conferencias/conferencias.html>
 - El Plan Zapatero, *El Mundo del País Vasco*, San Sebastián, 4 de enero de 2005.
 - Los fetichismos legales, *El Mundo del País Vasco*, 5 de enero de 2005.
 - Apuntes del natural. (Del 31 de diciembre de 2004 al 6 de enero de 2005). Recuperable en: <http://www.javierortiz.net/ortizestevez/Conferencias/conferencias.html>
 - ¿Tiene Patxi López un Plan?, *El Mundo del País Vasco*, San Sebastián, 21 de marzo de 2005.
 - Con los sondeos a cuestas, *El Mundo del País Vasco*, San Sebastián, 13 de abril de 2005.
- OSA, Andrés, “Sakona”, Demokraziaren aldeko botoa, *Gara*, San Sebastián, 15 de abril de 2005.

- OTSOA DE ALDA, Xabi, Pluralidad y transversalidad real en la cuestión vasca, *Hika*, San Sebastián, 145 (2003). Recuperable en: <http://www.hika.net/zenb145/H145-633.htm>
- PAGAZAURTUDUA, Maite, El legado de Ibarretxe, *El Mundo del País Vasco*, San Sebastián, 2 de enero de 2005. Concejala del PSE-EE (PSOE) de Urnieta (Gipúzkoa) y ex parlamentaria vasca por esta formación. Autora de *Los Pagaza y El viudo sensible y otros secretos*.
- Sin treinta y una, pero yendo de la mano, *El Mundo del País Vasco*, San Sebastián, 18 de abril de 2005.
- PALOMO, Graciano, El negocio de ser nacionalista, *Diario de Burgos*, Burgos, 30 de octubre de 1996.
- PAPELL, Antonio, Euskadi, ¿Problema vasco?, *Diario de Burgos*, Burgos, 25 de marzo de 1997.
- Concesiones a Euskadi, exigencias catalanas, *Diario de Burgos*, Burgos, 28 de marzo de 1997.
 - España, Europa, *El Diario Vasco*, San Sebastián, 15 de octubre de 2000.
 - El Concierto vasco, *Heraldo de Aragón*, Zaragoza, 24 de noviembre de 2001.
 - Crisis del Concierto Vasco, *La Rioja*, Logroño, 24 de noviembre de 2001.
 - El “Plan Ibarretxe”, desconocido, *Diario de Navarra*, Pamplona, 31 de diciembre de 2004.
 - Mensajes autonómicos, *Diario de Navarra*, Pamplona, 2 de enero de 2005.
 - Nadie está por encima de la ley, *Diario de Navarra*, Pamplona, 4 de enero de 2005.
 - Pascua militar, *Diario de Navarra*, Pamplona, 7 de enero de 2005.
 - Reflexión de la Iglesia, *Diario de Navarra*, Pamplona, 9 de enero de 2005.
 - Debate del “Plan Ibarretxe”, *Diario de Navarra*, Pamplona, 12 de enero de 2005.
 - Ibarretxe, en Moncloa, *Diario de Navarra*, Pamplona, 13 de enero de 2005.
 - El “Plan Ibarretxe” al rojo vivo, *Diario de Navarra*, Pamplona, 14 de enero de 2005.
 - El referéndum ya es oficial, *Diario de Navarra*, Pamplona, 15 de enero de 2005.
 - La digestión del Plan, *Diario de Navarra*, Pamplona, 16 de enero de 2005.
 - Ibarretxe viene solo a Madrid, *Diario de Navarra*, Pamplona, 1 de febrero de 2005.
 - Debate clarificador, *El Diario Vasco*, San Sebastián, 2 de febrero de 2005.
 - La explotación del “no”, *Diario de Navarra*, Pamplona, 3 de febrero de 2005.
 - Respiro de alivio, *El Diario Vasco*, San Sebastián, 19 de abril de 2005.
- PARADA, Luis Ignacio, El órdago de Ibarretxe, *ABC*, Madrid, 11 de diciembre de 2001.
- PARDIEZ, Javi, El Proyecto de Ibarretxe. Violencia y Pacto, *El País*, Madrid, septiembre de 2002. Recuperable en: <http://www.bastaya.org/revista/articulos/articulos.jsp>
- PAROT, Unai, No hay tregua en la desinformación, *Euskadi Información*, 30 de septiembre de 1998. Preso político vasco en aislamiento en el Centro Penitenciario de Valdemoro (Madrid). Recuperable en: <http://www.nodo50.org/pazeh/34.htm>
- PASTOR, Jaime, Modelo de Estado y “segunda transición”, *Viento Sur*, 74 (mayo 2004). Recuperable en: <http://www.vientosur.info/articulosweb/textos/index.php?x=298>
- Plurinacionalidad, federalismo y derecho de autodeterminación, *Corriente Alternativa*, 12 de enero de 2005. Recuperable en: <http://www.espacioalternativo.org/node/648>
- PATRAIX, Alberto, El Plan Ibarretxe: ¿La creación de un Estado?, 2003. Recuperable en: <http://www.uce.es/DEVERDAD/ARC...>

- PAU i VALL, Francesc, La autodeterminación de Euskadi, *El País*, Madrid, 2 de febrero de 2004. Profesor de Ciencia Política de la Universidad Pompeu Fabra de Barcelona.
- PECES BARBA, Gregorio, ¿Qué Constitución, qué nacionalismo, qué lealtad?, *El País*, Madrid, 15 de septiembre de 1998. Ponente de la Constitución de 1978 y Ex Presidente del Congreso de los Diputados. Catedrático de Filosofía del Derecho y Rector de la Universidad Carlos III de Madrid.
- El respeto en el ámbito vasco, *El País*, Madrid, 11 de junio de 2001.
 - Los vascos y la Constitución: el pájaro pequeño y el grande, *El País*, Madrid, 15 de febrero de 2002.
 - Anatomía de un disparate, *El País*, Madrid, 4 de octubre de 2002.
 - La consumación de la ignominia, *El País*, Madrid, 3 de noviembre de 2003.
 - Las dos Españas, *El País*, Madrid, 17 de febrero de 2004.
 - Perplejidades y sentimientos de un ponente constitucional, *El País*, Madrid, 6 de enero de 2005.
- PENDÁS, Benigno, De nuevo sobre los derechos históricos, *ABC*, Madrid, 3 de diciembre de 2002. Profesor de Historia de las Ideas Políticas.
- La intervención del sujeto constituyente (I), *ABC*, Madrid, 27 de julio de 2003.
 - Autodeterminación y derechos históricos (II), *ABC*, Madrid, 28 de julio de 2003.
 - Nacionalidad, partidos y referéndum(III), *ABC*, Madrid, 29 de julio de 2003.
 - Fragmentos del poder judicial (IV), *ABC*, Madrid, 30 de julio de 2003.
 - La Constitución despreciada (V), *ABC*, Madrid, 31 de julio de 2003.
 - Todas las competencias (VI), *ABC*, Madrid, 1 de agosto de 2003.
 - Euskadi en el mundo (VII), *ABC*, Madrid, 2 de agosto de 2003.
 - El éxito de la España constitucional (y VIII), *ABC*, Madrid, 3 de agosto de 2003.
 - La palabra de la tribu, *ABC*, Madrid, 21 de septiembre de 2004.
 - Soberanía nacional, *ABC*, Madrid, 4 de enero de 2005.
 - El día después, *ABC*, Madrid, 2 de febrero de 2005.
 - ¿Qué es una Comunidad Nacional? *ABC*, Madrid, 16 de marzo de 2005.
 - La política del mal menor, *ABC*, Madrid, 19 de abril de 2005.
- PEÑAFLORES, Ainhoa, Democrático, por supuesto, *El País*, Madrid, 15 de octubre de 2003.
- ¿Cómo pudo llegar a sucedernos?, *El País*, Madrid, 29 de octubre de 2003.
- PÉREZ, Lourdes, Un Gobierno, tres partidos y un plan, *El Diario Vasco*, San Sebastián, 1 de abril de 2005.
- PÉREZ AYALA, Andoni, Constantes electorales, *El Diario Vasco*, San Sebastián, 7 de abril de 2005. Profesor de Derecho Constitucional en la Universidad del País Vasco (UPV/EHU).
- Elecciones, continuismo y cambio, *El Diario Vasco*, San Sebastián, 16 de abril de 2005.
- PÉREZ-LLORECA, José Pedro, Negros Nubarrones, *ABC*, Madrid, 2 de diciembre de 2003. Ponente de la Constitución de 1978 y ex Ministro del Gobierno presidido por Adolfo Suárez con Unión de Centro Democrático (UCD).
- PÉREZ PÉREZ, José Antonio, Memoria y desmemoria histórica de la transición española, *Hika*, 158 (2004). Recuperable en: <http://www.hika.net/zenb158/H15836.htm>

PÉREZ ROYO, Javier, Demonización de la asimetría, *El País*, Madrid, 11 de noviembre de 2001. Catedrático de Derecho Constitucional de la Universidad de Sevilla. Antiguo dirigente del Partido Comunista de España (PCE).

- El derecho de Batasuna a no condenar, *El País*, Madrid, 20 de agosto de 2002.
- La vía penal de ilegalización de Batasuna, *El País*, Madrid, 29 de agosto de 2002.
- Dirección equivocada, *El País*, Madrid, 6 de septiembre de 2002.
- Naturaleza y Principio, *El País*, Madrid, 3 de octubre de 2003.
- Las tripas jurídicas del Plan Ibarretxe, *El País*, Madrid, 28 de octubre de 2003.
- Una Propuesta más que razonable, *El País*, Madrid, 13 de diciembre de 2004.
- El Mundo del País Vasco al revés, *El País*, Madrid, 8 de enero de 2005.
- Negociación o independencia, *El Periódico de Catalunya*, Barcelona, 10 de enero de 2005.
- El paralelismo de las formas, *El País*, Madrid, 25 de enero de 2005.
- La naturaleza de las cosas, *El País*, Madrid, 5 de febrero de 2005.
- Criminalización encubierta, *El País*, Madrid, 19 de marzo de 2005.
- La raíz del problema, *El Diario Vasco*, San Sebastián, 3 de abril de 2005.
- Callejón sin aparente salida, *El País*, Madrid, 16 de abril de 2005.

PÉREZ SIERRA ARECHABALA, Ignacio, La prórroga del Concierto Vasco, *Expansión*, Madrid, 29 de diciembre de 2001.

PERMACH, Joseba, El Plan Ibarretxe, un callejón sin salida, *Gara*, San Sebastián, 28 de agosto de 2003. [Vid. la respuesta de EGAÑA, Agustín, MELÓN, Diana, GORROTXAGI, miembros de Aralar, A Joseba Permach, con todo respeto, de 30 de agosto de 2003. Recuperable en: <http://www.aralar.net/Iritzia/Permach>].

- Por fin, la izquierda hace algo por Euskadi, *Gara*, San Sebastián, 28 de marzo de 2005.

PÉREZ DE AYALA, Andoni, Elecciones, continuismo y cambio, *El Correo Español-El Pueblo Vasco*, Bilbao, 6 de abril de 2005.

PERURENA, Iñaki, La identidad de Euskal Herria, *El Diario Vasco*, San Sebastián, 29 de diciembre de 2003. Harrijasotzaile.

PETRIKORENA, Juan Joxe, Tiempo de Soluciones, *Hika*, San Sebastián, 110 (abril 2000), p.11. Miembro de la Mesa Nacional de Herri Batasuna (HB). Recuperable en: <http://www.hika.net/revista/zenb110/petri.html>

- Imaz miente por necesidades internas, *Gara*, Donostia, 2 de enero de 2005.

PI PÉREZ AYANZ, Fernando, *La Paz federal. Una alternativa al independentismo*. Polígono Industrial de Torres de Elorz (Navarra). Ed. el mismo autor, 1999.

PISA, Joaquín, El final del Plan Ibarretxe y el futuro del autogobierno vasco, *Paz en Euskal Herria*, 5 de enero de 2005. Militante del PSC y la UGT de Catalunya. Recuperable en: <http://www.nodo50.org/unidadcivicaporlarepublica/opinion%202005/joaquin%20pin-sa.htm>

PORTERO, Pilar, Juan José Ibarretxe. El lobo con piel de cordero. Recuperable en: http://www.el-mundo.es/especiales/2005/03/espana/elecciones_pv/candidatos/ibarretxe.html

PORTILLO, José María, Autonomía y democracia, *El Correo Español-El Pueblo Vasco*, San Sebastián, 21 de octubre de 2004.

- PORRES AZKONA, Juan, La sentencia sobre la LTH, *El Diario Vasco*, San Sebastián, 8 de mayo de 1988.
- POZO, Raul del, ¿Proceso constitucional por la puerta falsa?, *El Mundo del País Vasco*, San Sebastián, 2 de febrero de 2005.
- PRADERA, Javier, Enclaves episcopales, *El País*, Madrid, 5 de junio de 2002.
- El diálogo del sordo, *El País*, 23 de octubre de 2002.
 - Cocción a fuego lento, *El País*, Madrid, 1 de noviembre de 2003.
 - Un confuso conflicto, *El País*, Madrid, 5 de noviembre de 2003.
 - El cuento de la Buena Pipa, *El País*, Madrid, 12 de noviembre de 2003.
 - Herritarren Zerenda, *El País*, Madrid, 26 de mayo de 2004.
 - Expectativa frustrada, *El País*, Madrid, 17 de noviembre de 2004.
 - Luces y sombras, *El País*, Madrid, 29 de diciembre de 2004.
 - Entre la legalidad y la legitimidad, *El País*, Madrid, 2 de febrero de 2005.
 - El eterno retorno, *El País*, Madrid, 6 de febrero de 2005.
 - El debate territorial. *El País*, Madrid, 27 de febrero de 2005.
 - Juego de presunciones, *El País*, Madrid, 20 de marzo de 2005.
 - Los tres ejes electorales del 17-A, *El País*, Madrid, 13 de abril de 2005.
 - Cabalgando el tigre, *El País*, Madrid, 18 de abril de 2005.
 - Juegos de estrategia, *El País*, Madrid, 20 de abril de 2005.
 - El filo de la navaja, *El País*, Madrid, 24 de abril de 2005.
 - Pestazo a león, *El País*, Madrid, 27 de abril de 2005.
- PRADERA, José Alberto, Alegrías y tristezas de una sentencia, *El Diario Vasco*, San Sebastián, 6 de mayo de 1988.
- PREGO, Victoria, Batasuna quiere entrar en el baile, *El Mundo del País Vasco*, San Sebastián, 16 de enero de 2005.
- PRIETO, Joaquín, Juego de presunciones, *El País*, Madrid, 20 de marzo de 2005.
- El impacto económico del soberanismo: 1.- El negocio del “Plan Ibarretxe”. 2.- Un incierto futuro sin España, *El País*, Madrid, 7 y 8 de mayo de 2005. Periodista.
- PROFESORES UNIVERSITARIOS VASCOS por el cambio, con María San Gil, *El Diario Vasco*, San Sebastián, 15 de abril de 2005 (Nota.- Se inserta a título de publicidad).
- PTR-IZQUIERDA REVOLUCIONARIA, El conflicto vasco y el Plan Ibarretxe, *A luchar por el socialismo*, 15 (septiembre 2003).
- PUIG, Valentí, Nacional-Comunismo- “Abertzale”, *ABC*, Madrid, 9 de junio de 2003.
- Ciclos de confianza, *ABC*, Madrid, 19 de enero de 2005.
 - Cambia el temporal y sigue la niebla, *ABC*, Madrid, 18 de abril de 2005.
- PUJOL, Jordi, La ley de partidos, *La Vanguardia*, Barcelona, 19 de mayo de 2002. Presidente de la Generalitat de Catalunya.
- PULLIDO, Manuel, Respuestas al Plan Ibarretxe, *El Diario de Navarra*, Pamplona, 9 de enero de 2005.

- QUINTERO OLIVARES, Gonzalo, El “referéndum delictivo” y el Estado de Derecho. *El País*, Madrid, 4 de diciembre de 2003. Catedrático de Derecho Penal.
- QUIROGA, Gonzalo, El Lehendakari tiene Plan, *El Diario Vasco*, San Sebastián, 8 de diciembre de 2003.
- RABANERA, Ramón, Ibarretxe aprovecha el miedo a los no nacionalistas para imponer su Plan, *ABC*, Madrid, 5 de enero de 2005. Diputado Foral de Álava.
- RAHOLA, Pilar, El estruendo Ibarretxe, *El País*, Edición de Cataluña, Madrid 15 de enero de 2005. Escritora, periodista, ex diputada en el Congreso de los Diputados por Ezquerra Republicana.
- RAMÍREZ, Pedro J., Reflexiones para después de casi un empate, *El Mundo del País Vasco*, San Sebastián, 20 de mayo de 2001. Director de El Mundo del País Vasco.
- La paradoja Ibarretxe, *El Mundo del País Vasco*, San Sebastián, 27 de mayo de 2001.- Quosque tandem abutere patientia nostra?, *El Mundo del País Vasco*, San Sebastián, 26 de octubre de 2003.
 - La hora de los hombres de Estado, *El Mundo del País Vasco*, San Sebastián, 2 de enero de 2005.
 - Consejo a ZP: “Si vis pacem, para bellum”, *El Mundo del País Vasco*, San Sebastián, 9 de enero de 2005.
 - El ferrocarril de Trespaderne, *El Mundo del País Vasco*, San Sebastián, 6 de febrero de 2005.
 - Un remedio peor que la enfermedad, *El Mundo del País Vasco*, San Sebastián, 24 de abril de 2005.
 - El Presidente y Miss Wade, *El Mundo del País Vasco*, San Sebastián, 17 de abril de 2005.
- RAMÍREZ, Santi, La Propuesta de Ibarretxe, *Hika*, San Sebastián, 137 (2002). Recuperable en: <http://www.hika.net/zenb137/H13714.htm>
- RAMONEDA, Josep, El binacionalismo de Maragall, *El País*, Madrid, 30 de septiembre de 2004.
- Juego de manos.La situación en el País Vasco, *El País*, Madrid, 3 de febrero de 2005.
 - ¿Fin de ciclo?, *El País*, Madrid, 14 de abril de 2005.
- RAMOS SÁNCHEZ, Javier, En cueros políticos, *Gara*, San Sebastián, 16 de enero de 2005. Jurista.
- RAVENTÓS, David, Izquierdas, nacionalismos y racionalidad, *El País*, Madrid, 1 de octubre de 2004.
- RAJOY, Mariano, España es una nación, *El Mundo del País Vasco*, San Sebastián, 17 de diciembre de 2004. Presidente del Partido Popular.
- Una cierta idea de España, *ABC*, Madrid, 6 de febrero de 2005.
- RECALDE, José Ramón, Los albores de la historia, *El País*, Madrid, 12 de noviembre de 2003. Ex Consejero socialista del Gobierno Vasco.
- Formas necesarias y juegos prohibidos, *El País*, Madrid, 10 de diciembre de 2003.
 - Estado de disociación, *El País*, Madrid, 17 de enero de 2005.
- RECONDO, Joxan, La cuestión de Zanco Panco: el ámbito vasco de decisión, *Goiz Argi*, 9 (septiembre 2000). Recuperable en: <http://www.goizargi.com/99-2000/elambitovascodedecision.htm>
- Fin de un ciclo político y rearme del nacionalismo, *Goiz Argi*, 7 (junio 2000). Recuperable en: http://www.goizargi.com/99-2000/fin_de_ciclo_y_rearme.htm Juntero de EuskoAlkartasuna en Juntas Generales de Gipuzkoa.

- El Estatuto, de nuevo en el Parlamento. Recuperable en: <http://www.goizargi.com/2000-01/elestatutodenuvoenelparlamento.htm>
 - ¿A quién favorece el “Plan Ibarretxe”?, *Goiz Argi*, 25 (noviembre 2002). Recuperable en: http://www.goizargi.com/2002/planibarretxe_joxan.htm
 - La “interlocución obligada” con el socialismo vasco, *Goiz Argi*, 31 (mayo 2004). Recuperable en: <http://www.goizargi.com/2004/interlocucionobligada.htm>
 - Ante un proceso de paz vasco: el nuevo guión de ETA, *Goiz Argi*, 36 (julio 2005). Recuperable en: <http://www.goizargi.com/2005/elnuevoguiondeeta.htm>
- REDONDO TERREROS, Nicolás, Por el consenso, *EL MUNDO/BALANCE DEL 98. La ciudad del año. Estella/Lizarra*, Suplemento monográfico, San Sebastián, 29 de diciembre de 1998, p. 5. Ex Secretario General del PSE-EE (PSOE).
- ¡Se acabó!, *ABC*, Madrid, 4 de octubre de 2002.
 - ¿De qué estamos discutiendo?, *ABC*, Madrid, 3 de marzo de 2004.
 - El peligro de escarbar en la Historia, *El Mundo del País Vasco*, San Sebastián, 22 de abril de 2005.
- REIZABAL, Álvaro, Pregunta y respuesta, *Gara*, San Sebastián, 9 de abril de 2005. Abogado.
- Sonrisas y lágrimas, *Gara*, San Sebastián, 23 de abril de 2005.
- REKARTE, Gloria, Pues va a ser que sí, *Gara*, San Sebastián, 17 de abril de 2005. Ex presa.
- RENEDO OMAECHEVARRÍA, Manuel, La inmoralidad del Plan Ibarretxe, *ABC*, Madrid, 20 de febrero de 2005. Abogado.
- REQUERO, José Luis, Los jueces ante el “Plan Ibarretxe”. *ABC*, Madrid, 28 de noviembre de 2003. Magistrado y Vocal del Consejo General del Poder Judicial.
- REQUEJO, Ferrán, Cuatro escenarios de futuro, *El País*, Madrid, 7 de diciembre de 1999. Catedrático de Teoría Política en la Universidad Pompeu Fraba de Barcelona y autor de *Federalismo plurinacional i Estat de las autonomies*. Barcelona: Proa, 2003.
- Democracia plurinacional, *La Vanguardia*, Barcelona, 26 de mayo de 2004.
- RETOLAZA, Luis Mari, Cavilando sobre el futuro, *Deia*, Bilbao, 3 de julio de 2003.
- Entre la libertad y la sumisión, *Deia*, Bilbao, 13 de abril de 2005.
- REVERTE, Jorge M., ETA puntualiza, *El Periódico*, Barcelona, 23 de noviembre de 2004. Escritor y periodista [Se refiere a la propuesta política de Batasuna, presentada en el Velódromo de Anoeta, San Sebastián, el 14 de noviembre de 2004].
- REVILLA, Miguel Ángel, Plan Ibarretxe: el coste de la no España, *Alerta*, 23 de enero de 2005.
- RIDAO, José María, Nación contra nación, *El País*, Madrid, 17 de enero de 2005. Embajador de España en la UNESCO.
- RICO, Manuel, El pacto secreto. Zapatero e Ibarretxe sellan un acuerdo de no agresión entre PSOE y PNV. *Tiempo*, Madrid, 1203 (23 de mayo de 2005), pp.16-17.
- RIO, Eugenio del, Carnets de identidad, *Hika*, San Sebastián, 141 (2003). Recuperable en: <http://www.hika.net/zenb141/H14138.htm>
- El referéndum Ibarretxe, *Hika*, San Sebastián, 150 (diciembre 2003) abendua, pp.12-14. Recuperable en: <http://www.hika.net/zenb150/H15012.htm>
- RIPALDA, Josemari, La “Segunda Transición”, *Gara*, San Sebastián, 26 de enero de 2005. Filósofo.
- RIVAS, Javier, El futuro del proyecto de “libre asociación” con España, *El País*, Madrid, 31 de diciembre de 2004.

- RIVAS, J. y GRANDA, E., De la autonomía a la libre asociación con España. El Plan del “Lehendakari” desborda con amplitud el Estatuto de Gernika hasta configurar un texto constituyente, *El País*, Madrid, 31 de enero de 2005.
- RIVERA, Antonio, ¿Oportunidad o amenaza?, *Hika*, San Sebastián, 156 (junio 2004), pp. 20-21. Recuperable en: <http://www.hika.net/zenb156/h156-20.htm> Catedrático de Historia Contemporánea de la Universidad del País Vasco (UPV/EHU).
- Izquierda (s) vasca (s) y patriotismo nacionalista, *El Correo Español-El Pueblo Vasco*, Bilbao, 17 de febrero de 2005.
 - Zoología propia, *El Diario Vasco*, San Sebastián, 29 de marzo de 2005.
- ROBLES, Margarita, Konponbideak/Una iniciativa para la convivencia. Ante un “Nuevo Pacto Político para la Convivencia”, *Hermes*, 8, (febrero 2003), pp. 94-97. Magistrada.
- RODRÍGUEZ, Jorge A., Normalidad sin parafernalia. El debate parlamentario del “Plan Ibarretxe”, *El País*, Madrid, 2 de febrero de 2005. Periodista.
- RODRÍGUEZ ACHÚTEGI, Edmundo, Tribunales Superiores en serio, *El País*, Madrid, 20 de septiembre de 2004.
- RODRÍGUEZ ADRADOS, Francisco, Un fantasma recorre España, *El País*, Madrid, 10 de enero de 2005. Miembro de la Real Academia Española y de la Real Academia de la Historia.
- Carta abierta a Rodríguez Zapatero [Presidente del Gobierno central], *ABC*, Madrid, 3 de enero de 2005.
- RODRÍGUEZ IBARRA, Juan Carlos, Frenar el Plan Ibarretxe también en Europa, *El País*, Madrid, 15 de noviembre de 2003. Presidente de la Junta de Extremadura.
- “Plan Ibarretxe”: ganar y perder, *El País*, Madrid, 7 de enero de 2005.
 - Dividir suma. Sumar resta, *ABC*, Madrid, 23 de abril de 2005.
- ROITMAN ROSENMAN, Marcos, Los orígenes del laberinto vasco, septiembre de 2002. Recuperable en: <http://solamentecine.com/CAUM/CARPETAS/dossieres/contenedor/dossieres3>
- ROJO, Javier, Euskadi, sin liderazgo, *El País*, Madrid, 27 de junio de 2000. Secretario de Política Institucional de la Ejecutiva Federal del PSOE. Vicepresidente Segundo del Senado [llegará a ser Presidente del Senado a partir de las elecciones generales del 14 de marzo de 2004].
- Ensayo sobre la ceguera, *El País*, Madrid, 7 de octubre de 2002.
 - Una Propuesta contra la convivencia, *El País*, Madrid, 1 de octubre de 2003.
 - El Senado en su encrucijada, *El País*, Madrid, 10 de septiembre de 2004.
 - Otra Euskadi es posible, *El Correo Español-El Pueblo Vasco*, Bilbao, 20 de noviembre de 2004.
 - Ibarretxe quiere dos Euskadis, *El Mundo del País Vasco*, San Sebastián, 28 de enero de 2005. Presidente del Senado.
 - La Euskadi pendiente, *El Correo Español-El Pueblo Vasco*, Bilbao, 31 de marzo de 2005.
- ROYO, Simón, Es hora de hacer memoria del Acuerdo de Lizarra-Garazi, septiembre de 2002. Recuperable en: <http://www.rebellion.org/spain/020723sroyo.htm>
- RUBIO, Coro, Sobre identidad vasca, *El Diario Vasco*, San Sebastián, 17 de diciembre de 2003. (Autora de *La identidad vasca en el siglo XIX*. Madrid: Biblioteca Nueva, 2003).
- RUBIO, Milagros, La decisión de Aralar, *Diario de Noticias de Navarra*, Pamplona, 6 de agosto de 2001.

- 3ª Asamblea de Zutik: Razones para el encuentro, *Hika*, San Sebastián, 114 (2003). Recuperable en: <http://www.hika.net/revista/zenb114/H114MILA.html>
 - El Pleno plano del Plan, *Deia*, Bilbao, 3 de febrero de 2005.
- RUBIO LLORENTE, Francisco, La reforma de la Constitución, *El País*, Madrid, 10 de septiembre de 1998. Catedrático de Derecho Constitucional emérito de la Universidad Complutense de Madrid y Titular de la Cátedra Jean Monnet en el I. Universitario Ortega y Gasset.
- *Voz de mi diccionario* [se refiere al debate sobre el derecho de autodeterminación], *El País*, Madrid, 25 de octubre de 1998.
 - Derrotados pero no confundidos, *El País*, Madrid, 9 de junio de 2001.
 - Una impugnación equivocada, *El País*, Madrid, 8 de noviembre de 2003.
 - La aplicación de la Ley de Leyes: Razones contra el inmovilismo reverencial, *El País*, Madrid, 6 de diciembre de 2003.
- RUIZ, Eduardo, Efectos electorales de la ilegalización, *Correodigital*, 24 de marzo de 2005.
- RUIZ DE OLABUÉNAGA, José Ignacio, Konponbideak/Una iniciativa para la convivencia. Desocultación Democrática, *Hermes*, 8, (febrero 2003), pp. 98-103.
- RUIZ PIÑERO, Fernando, Libertad, Justicia, igualdad y pluralismo, *El Correo Español-El Pueblo Vasco*, Bilbao, 23 de septiembre de 2004.
- RUIZ SOROA, José María, Hablando del poder, *El País*, Edición País Vasco, 15 de junio de 2003. Abogado.
- El voto de Julio Médem, *El País*, Madrid, 24 de octubre de 2003.
 - No son bolas de billar, *El País*, Madrid, 24 de diciembre de 2003.
 - Ibarretxe y Kautsky, *El País*, Madrid, 26 de julio de 2004.
 - Tiempos de incoherencia, *El País*, Madrid, 24 de noviembre de 2004.
 - El nombre de la cosa, *El País*, Madrid, 19 de diciembre de 2004.
 - Una identidad distinta, *El País*, Madrid, 31 de diciembre de 2004.
 - ¿Una simetría asimétrica?, *El Diario Vasco*, San Sebastián, 29 de enero de 2005.
 - Tomarse en serio a Ibarretxe, *El País*, Madrid, 8 de enero de 2005.
 - Euskadi no es una comunidad nacional, *El País*, Edición País Vasco, 1 de febrero de 2005.
 - Una foto y tres tentaciones, *El Diario Vasco*, San Sebastián, 18 de abril de 2005.
 - El principal y el agente. La ley de partidos, *El País*, Madrid, 25 de abril de 2005.
- RUIZ VIEYTEZ, Eduardo J., Efectos electorales de la ilegalización, *El Diario Vasco*, San Sebastián, 24 de marzo de 2005. Profesor de Derecho Constitucional en la Universidad de Deusto.
- SÁDABA, Javier, Pecuaría democrática, *Gara*, San Sebastián, 2 de septiembre de 2002. Filósofo.
- Konponbideak/Una iniciativa para la convivencia. De Québec a Puerto Rico pasando por Euskadi, *Hermes*, 8, (febrero 2003), pp. 104-105.
 - El Plan, *Deia*, Bilbao, 12 de enero de 2005.
- SAGARDI, Aitor y ZARZALEJOS, Charo, El “Plan ZP” para la paz, *La Clave*, Madrid, 198 (28-3 de febrero de 2005).

- SAGARZAZU, Cristina, Carta de una víctima del terrorismo al futuro “Lehendakari”: Le pido que siga defendiendo los derechos humanos, *El País*, Madrid, 11 de abril de 2005. La firmante es viuda de Ramón Doral Trabalero, asesinado por ETA en Irún, el 4 de marzo de 1996. Doral, de 36 años, era suboficial de Información de la Ertzaintza y ex Jefe de la lucha antiterrorista de Gipuzkoa.
- SALABERRI, Patxi, Je m’accuse! [Soy de Aukera Guztiak y pertenezco al “entramado”], *Gara*, San Sebastián, 27 de marzo de 2005.
- SALABERRIA, Jon, Un voto determinante para la resolución del conflicto, *Gara*, San Sebastián, 14 de abril de 2005. Parlamentario de Sozialista Abertzaleak.
- SALBIDEGOITIA, José María, El ámbito “vasco” de decisión o el ámbito nacionalista de decisión, *Papeles Ermua*, 3 (diciembre 2001-enero 2002).
- SÁNCHEZ CÁMARA, Ignacio, Nación, *ABC*, Madrid, 23 de noviembre de 2004.
- SÁNCHEZ GORDILLO, Juan Manuel, Ilegalizar [a Batasuna]: una tarea inútil. Septiembre de 2002. Alcalde de Marinaleda (Sevilla) por IU-CA. Coordinador Nacional de CUT-BAI; miembro de la Dirección nacional del SOC y de la Presidencia Federal de Izquierda Unida, electo por las listas de la Plataforma Crítica (hoy Corriente Roja de Izquierda Unida). Recuperable en: <http://www.solamentecine.com/CAUM/CARPETAS/dossieres/contenedor/dossieres3/bata/bata08.htm>
- SÁNCHEZ VICENTE, Consuelo, Un cambio arriesgado, *La Vanguardia*, Barcelona, 26 de marzo de 2002.
- La advertencia de Arzalluz, *Diario Directo*, Madrid, 6 de julio de 2003.
- SÁENZ, Luis M., País Vasco: legalidades y prioridades, *Iniciativa Socialista*, 66 (otoño 2002).
- SAN GIL, María, Un paso atrás, *Libertad Digital*, Madrid, 20 de octubre de 2004. Presidenta del Partido Popular del País Vasco (PP). Candidata a Lehendakari por el PP en las elecciones autonómicas de 17 de abril de 2005.
- 25 años más de Estatuto, *El Mundo del País Vasco*, San Sebastián, 24 de octubre de 2004.
- SAN SEBASTIÁN, Iñaki, Amenaza política suprema, *Deia*, Bilbao, 6 de abril de 2005.
- SAN SEBASTIÁN, Isabel, Los pactos de la vergüenza, *El Mundo del País Vasco*, San Sebastián, 2 de marzo de 2002. Periodista.
- No es Plan, es chantaje, *El Mundo del País Vasco*, San Sebastián, 13 de diciembre de 2003.
 - Es para echarse a temblar, *El Mundo del País Vasco*, San Sebastián, 5 de enero de 2005.
 - Bomba de Ibarretxe, *El Mundo del País Vasco*, San Sebastián, 8 de enero de 2005.
 - Off the record. ¡Error, qué inmenso error!, *El Mundo del País Vasco*, San Sebastián, 2 de febrero de 2005.
 - Zapatero parió un ratón...de las tierras vascas, *El Mundo del País Vasco*, San Sebastián, 18 de abril de 2005.
- SANTAELLA, Jesús, Reflexiones frente a la rebelión, *El Mundo del País Vasco*, San Sebastián, 29 de octubre de 2003. Abogado en ejercicio y Decano del Cuerpo Jurídico de la Asociación de la Prensa. Entre 1981 y 1982 fue Secretario General Técnico del Ministerio de Justicia.
- SANTAMARÍA, Joseba, Alli [Juan Cruz] reafirma la “plena constitucionalidad” del órgano común entre Navarra y la Comunidad Autónoma del País Vasco, *Diario de Noticias*, Pamplona, 26 de octubre de 2004.
- SANTAREN, Enrique, La estrella irlandesa, *EL MUNDO/BALANCE DEL 98. La ciudad del año. Estella/Lizarrá*, Suplemento monográfico, San Sebastián, 29 de diciembre de 1998, p. 2.

- SANTIAGO, Fernando, El “Plan etxe”, *El País*, Edición Andalucía, Madrid, 17 de enero de 2005.
- SANTOS, Teo, Seguridad soberana, *El País*, Madrid, 1 de noviembre de 2003.
- SANTOS VIJANDE, Jesús M^a, Defender la Constitución, *ABC*, Madrid, 29 de noviembre de 2003.
- SANZO, Luis, ¿Decidir o pactar?, *El País*, Edición País Vasco, 27 de octubre de 2002. Sociólogo.
- Fin de una ilusión, *El Diario Vasco*, San Sebastián, 26 de diciembre de 2003.
 - El foso. El Futuro del “Plan Ibarretxe”, *El País*, Madrid, 6 de febrero de 2005.
- SARASQUETA, Antxón, Contra el fatalismo, *La Gaceta de los Negocios*, Madrid, 12 de abril de 2005.
- SARTORIUS, Nicolás, Una subjetiva “Pelota Vasca”, *El Periódico de Catalunya*, Barcelona, 27 de octubre de 2003. Vicepresidente de la Fundación Alternativas.
- SARTORIUS, Nicolás y LÓPEZ-GARRIDO, Diego, El Mensaje de los vascos, *El País*, Madrid, 23 de mayo de 2001. Abogado y Diputado en el Congreso de los Diputados por el PSOE, respectivamente.
- SAVATER, Fernando, ¿Por qué no? [una consulta sobre la autodeterminación], *El Correo Español-El Pueblo Vasco*, 14 de junio de 1998. Catedrático de Filosofía de la Universidad Complutense de Madrid.
- Humanos o colectivos, *El País*, Madrid, 4 de octubre de 1998. (Vid. la réplica de Gurutz JAUREGI, Humanos y colectivos, *El País*, Madrid, 5 de enero de 1999; vid. también el artículo de Aleix VIDAL-QUADRAS, Razón o “Volkgeist”: Un dilema ético, *El País*, Madrid, 21 de septiembre de 1998).
 - Perdonen las molestias, *El País*, Madrid, 17 de septiembre de 2000.
 - Viva el perder, *El País*, Madrid, 25 de abril de 2001.
 - Oxígeno para ETA, *El País*, Madrid, 6 de abril de 2002.
 - Ideas, proyectos y personas, *El País*, Madrid, 8 de junio de 2002.
 - Los demás vascos, *El País*, Madrid, 17 de septiembre de 2002.
 - Cinco falsedades y una verdad, *El País*, Madrid, 14 de octubre de 2002.
 - Conversación en Copenhague, *El Correo Español-El Pueblo Vasco*, Bilbao, 29 de junio de 2003.
 - Desenredar España, *El País*, Madrid, 2 de septiembre de 2003.
 - Viene criatura, *El País*, Madrid, 4 de octubre de 2003.
 - El guión de la utopía democrática, *El Diario Vasco*, San Sebastián, 24 de diciembre de 2003.
 - Contra el pueblo vasco, *El País*, Madrid, 13 de enero de 2005.
 - Las orejas del lobo, *El País*, Madrid, 27 de enero de 2005.
 - Contra la lista cínica, *El Diario Vasco*, San Sebastián, 20 de marzo de 2005.
 - Todas las opciones, *El País*, Madrid, 22 de marzo de 2005.
- SCHEIFLER, José Ramón, Nación vasca y conflicto vasco, *Deia*, Bilbao, 13 de diciembre de 2004.

- Obispos, nuevo Estatuto y España, *Deia*, Bilbao, 18 de enero de 2005.
 - Un teleberri comentado, *Deia*, 18 de abril de 2005.
 - Radiografía del 17-A, *Deia*, Bilbao, 24 de abril de 2005.
- SCHWARTZ, El cupo, *El País*, Madrid, 16 de septiembre de 1996.
- SEBASTIÁN AGUILAR, Fernando, La verdadera cuestión, *Diario de Noticias*, Pamplona, 5 de febrero de 2005. Arzobispo de Pamplona y Obispo de Tudela.
- SECO, Carlos, Descentralizar o federalizar, *ABC*, Madrid, 17 de octubre de 2003.
- España como unidad en la diversidad, *ABC*, Madrid, 7 de diciembre de 2004.
 - La nana, *El Diario Vasco*, San Sebastián, 15 de abril de 2005.
- SEGOVIA, Carlos, ¿Cabe o no cabe el Plan Ibarretxe en la Carta Magna?, *El Mundo del País Vasco*, San Sebastián, 12 de febrero de 2005.
- SÉMPER PASCUAL, Borja, ¿Qué futuro? *El Diario Vasco*, San Sebastián, 28 de junio de 2004. Parlamentario autonómico del Partido Popular y Coordinador General de Gipuzkoa.
- Contra el pueblo vasco, *El País*, Madrid, 13 de enero de 2005.
 - Los administradores suicidas, *El Diario Vasco*, San Sebastián, 17 de enero de 2005.
 - La verdad incómoda, *El Diario Vasco*, San Sebastián, 21 de marzo de 2005.
- SÉMPER PASCUAL, Borja, y BUEN LACAMBRA, Miguel, Somos y por eso decidimos, *El Diario Vasco*, San Sebastián, 12 de abril de 2004. Parlamentario vasco por Guipúzcoa del Grupo Popular y Portavoz del PSE-EE (PSOE) (PSOE) en las Juntas Generales de Guipúzcoa, respectivamente.
- SERGIO, C. S., Ilegalización de las ideas, *Rebelión*, 29 de mayo de 2002. Recuperable en: <http://www.rebelion.org/spain/020529sergiocs.htm>
- SETIÉN, José María, Sobre la nación y los nacionalismo, *El Diario Vasco*, San Sebastián, y *El Correo Español-El Pueblo Vasco*, Bilbao, 16 de enero de 2005. Obispo Emérito de San Sebastián.
- SILVESTRE CABRERA, María, Reflexiones en torno a la campaña electoral. Panorama tras el 17-A, *Gara*, San Sebastián, 17 de abril de 2005. Decana de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología de la Universidad de Deusto. Bilbao.
- SINOVA, Justino, El Plan ETA, *El Mundo del País Vasco*, San Sebastián, 2 de enero de 2005.
- Y ahora qué pasa con el partido de ETA?, *El Mundo del País Vasco*, San Sebastián, 18 de abril de 2005.
- SOBRE EL PLAN IBARRETXE, Charla... Organizada por la Asociación Cultural Plural Anitzak. Ortuella. Recuperable en: http://www.gaztenet.com/pluralanitzak/cast/ntros_doc.asp
- SOBRE EL PROBLEMA VASCO, *Papeles para el Progreso*, 1 (abril-mayo 2002), p. 5. Director: Jorge Botella. Recuperable en: <http://www.papelesparaelprogreso.com/numero1/105.html>
- SOBRINO, Joseba Iñaki, Diez paradojas del discurso nacionalista, *Deia*, Bilbao, 2 de diciembre de 2003. Analista político.
- Ponerse en lugar del otro, *Deia*, Bilbao, 27 de noviembre de 2004.
- SOCOLOVSKY, Jerome, El conflicto vasco, *El Diario Vasco*, San Sebastián, 12 de abril de 2005.
- SOLA, Ramón, Oferta política de Batasuna: Mirando al otro lado del espejo, *Gara*, San Sebastián, 15 de noviembre de 2004.

- Zapatero e Ibarretxe, tocados, *Gara*, San Sebastián, 2 de enero de 2005.
- SOLABRE HERAS, José Javier, “Ibarretxada”, *Diario de Navarra*, Pamplona, 9 de enero de 2005.
- SOLE TURA, Jordi, El federalismo y nuestro futuro, *El País*, 7 de octubre de 1999.
- ¿Por fin la reforma del Senado?, *El País*, Madrid, 26 de abril del 2000.
- SOLOZÁBAL, Juan José, ¿Qué reformas?, *El País*, Madrid, 12 de abril de 2005. [Se refiere a la modificación de los Estatutos de las Comunidades Autónomas].
- SOPENA, Enric, Si llegan “los días gloriosos”, *ABC*, Madrid, 1 de febrero de 2005.
- SORAUREN DE GRACIA, Mikel, Ibarretxe y Navarra, *Indymedi Euskal Herria*, 30 de septiembre de 2003. Recuperable en: http://www.esukunabarra.org/nabarralde/ibarretxe_navarra.htm
- SOROA, Maite, Las cosas del día de reflexión, *Gara*, San Sebastián, 17 de abril de 2005.
- SOTELO, Ignacio, La politización eclesial de la moral, *El País*, Madrid, 26 de junio de 2002. Catedrático excedente de Sociología.
- La cuestión vasca, explicada a los alemanes, *El País*, Madrid, 27 de noviembre de 2003.
- ¿Por qué un referéndum?, *El País*, Madrid, 23 de noviembre de 2004.
- STÜRTZE, Alizia, Razones para no votar a PNV-EA..., *Gara*, San Sebastián, 10 de abril de 2005. Historiadora.
- SUBERBIOLA, Antxon, Acerca de la tregua de ETA, *Goiz Argi*, 99 (2000). Recuperable en: <http://www.goizargi.com/99-2000/docrtf/acercadelatreguadeETA.rtf> elaborado justo después de la tregua de ETA, allá por el año 1998].
- SUREDA, Joseph Luis, El déficit democrático del “Plan Ibarretxe”, *El País*, Madrid, 11 de enero de 2005. Catedrático jubilado de Economía Aplicada de la Universidad de Barcelona. Fue Asesor del Presidente Joseph Tarradellas en las negociaciones para el restablecimiento de la Generalitat de Catalunya (junio-septiembre de 1977).
- SURIO, Alberto, El primer desmarque, *El Diario Vasco*, San Sebastián, 18 de octubre de 2000. Comentarista político.
- El péndulo pactista, *El Diario Vasco*, San Sebastián, 4 de abril de 2001.
- Ibarretxe liderará el giro pactista del PNV para atraer al PSE a una nueva estrategia, *El Diario Vasco*, San Sebastián, 20 de mayo de 2001.
- Hacia un nuevo método, *El Diario Vasco*, San Sebastián, 31 de mayo de 2001.
- Mar de fondo tras la resaca electoral, *El Diario Vasco*, San Sebastián, 3 de junio de 2001.
- Desencuentro anunciado, *El Diario Vasco*, San Sebastián, 26 de octubre de 2001.
- Liberales y carlistas, *El Diario Vasco*, San Sebastián, 4 de noviembre de 2001.
- Un pacto balsámico, *El Diario Vasco*, San Sebastián, 22 de febrero de 2002.
- El salto sin red, *El Diario Vasco*, San Sebastián, 10 de julio de 2002.
- La última carta bajo la mesa, *El Diario Vasco*, San Sebastián, 12 de octubre de 2003.
- La fortaleza y el desistimiento, *El Diario Vasco*, San Sebastián, 14 de diciembre de 2003.
- La necesidad y la virtud, *El Diario Vasco*, San Sebastián, 24 de octubre de 2004.
- Propuesta socialista: El PSE pide reformar el Estatuto para que Euskadi sea “comunidad nacional” con el máximo consenso, *El Diario Vasco*, San Sebastián, 17 de diciembre de 2004.
- Una recta final sin sorpresas, *El Diario Vasco*, San Sebastián, 21 de diciembre de 2004.

- El enredo final, *El Diario Vasco*, San Sebastián, 31 de diciembre de 2004.
- Cambio de planes, *El Diario Vasco*, San Sebastián, 2 de enero de 2005.
- Los nuestros y los otros, *El Diario Vasco*, San Sebastián, 5 de enero de 2005.
- Zapatero tiene un Plan, *El Diario Vasco*, San Sebastián, 9 de enero de 2005.
- La falla sumergida, *El Correo Español-El Pueblo Vasco*, Bilbao, 9 de enero de 2005.
- La sonrisa se esfuma, *El Diario Vasco*, San Sebastián, 14 de enero de 2005.
- Luz en el laberinto, *El Diario Vasco*, San Sebastián, 23 de enero de 2005.
- La confusión, *El Diario Vasco*, San Sebastián, 28 de enero de 2005.
- Partida en Madrid, *El Diario Vasco*, San Sebastián, 30 de enero de 2005.
- Un problema y una oportunidad, *El Diario Vasco*, San Sebastián, 2 de febrero de 2005.
- El desagravio de las urnas, *El Diario Vasco*, San Sebastián, 3 de febrero de 2005.
- Puente sobre aguas turbulentas, *El Diario Vasco*, San Sebastián, 6 de febrero de 2005.
- La vuelta del túnel, *El Diario Vasco*, San Sebastián, 20 de febrero de 2005.
- Campaña en Blanco y Negro, *El Diario Vasco*, San Sebastián, 6 de marzo de 2005.
- El Foro de Debate llama a pactar “el procedimiento de consulta” entre todos, *El Diario Vasco*, San Sebastián, 6 de marzo de 2005.
- En campaña, *El Diario Vasco*, San Sebastián, 28 de marzo de 2005.
- Un estreno templado, *El Diario Vasco*, San Sebastián, 1 de abril de 2005.
- El rumor y la sorpresa, *El Diario Vasco*, San Sebastián, 2 de abril de 2005.
- Sin llenazos (“Guevara films”), *El Diario Vasco*, San Sebastián, 3 de abril de 2005.
- Paréntesis obligado, *El Diario Vasco*, San Sebastián, 4 de abril de 2005.
- Debate a tres bandas, *El Diario Vasco*, San Sebastián, 5 de abril de 2005.
- Nervios ocultos, *El Diario Vasco*, San Sebastián, 6 de abril de 2005.
- Los flancos débiles, *El Diario Vasco*, San Sebastián, 7 de abril de 2005.
- Pascual y Gerry, *El Diario Vasco*, San Sebastián, 8 de abril de 2005.
- El olfato de Zapatero, *El Diario Vasco*, San Sebastián, 9 de abril de 2005.
- Al rojo vivo, *El Diario Vasco*, San Sebastián, 11 de abril de 2005.
- La frontera de los indecisos, *El Diario Vasco*, San Sebastián, 12 de abril de 2005.
- El día después, *El Diario Vasco*, San Sebastián, 14 de abril de 2005.
- La baza de la Paz, *El Diario Vasco*, San Sebastián, 15 de abril de 2005.
- Final o principio, *El Diario Vasco*, San Sebastián, 16 de abril de 2005.
- La hora de la encrucijada, *El Diario Vasco*, San Sebastián, 17 de abril de 2005.
- La foto se ha movido, *El Diario Vasco*, San Sebastián, 18 de abril de 2005.
- La hora de Imaz y Zapatero, *El Diario Vasco*, San Sebastián, 19 de abril de 2005.
- Un giro paulatino, *El Diario Vasco*, San Sebastián, 20 de abril de 2005.
- La necesidad y la virtud, *El Diario Vasco*, San Sebastián, 24 de abril de 2005.

- TABAIO, Carlos, ¿Estado confederal o confederación de Estados?, *El País*, Madrid, 8 de enero de 1999.
- TABERNA, Félix, Un nuevo Estatuto, *Diario de Noticias*, Pamplona, 16 de septiembre de 2004. Recuperable en: <http://www.iun-neb.org/opinion.htm>
- Navarra en el ojo del huracán, *Diario de noticias*, Pamplona, 27 de abril de 2006. Recuperable en: <http://www.iun-neb.org/opinion.htm>
- TAJADURA TEJADA, Javier, El Partido Socialista y la reforma del Estatuto, *El Diario Vasco*, San Sebastián, 4 de marzo de 2005.
- TAMAYO, Alfredo, LATIERRO, Ignacio y AGUIRRE, Rafael, Carta abierta al Lehendakari [Juan José Ibarretxe Markuartu], *El Diario Vasco*, San Sebastián, 6 de febrero de 2005. [Firman también Marta Bergaretxe Ituarte (ama de casa), María Teresa Castells Arteché (librera), Aurora Elósegui (juez), Enrique Etxeburua (Catedrático de Psicología), Raúl Guerra Garrido (escritor), Gurutze Galparsoro (abogada), Álvaro Moreno Elósegui (empresario), Luis Daniel Izpizua (escritor, poeta y profesor), Esozi Leturiondo (profesora), José Luis Munoa (oftalmólogo) y José Ramón Recalde (catedrático)].
- TAMBURRI, Pascual, ¿Del “Plan Ibarretxe” al “Plan Zabaleta”?, Unión del Pueblo Navarro, 2003. Vicepresidente de la Fundación Leyre. Recuperable en: <http://euskalherria.indymedia.org/eu/2005/01/19111.shtml>
- Navarra sigue caminando en la Historia, *La Razón*, Madrid, 19 de octubre de 2004. Doctor en Historia.
- La cuestión navarra: ¿Del “Plan Ibarretxe” al “Plan Zabaleta”?, *La Razón*, Madrid, 26 de enero de 2005.
- TAPIA, Joan, Cuatro años después, *El Diario Vasco*, San Sebastián, 6 de abril de 2005. Periodista.
- TAPIZ FERNÁNDEZ, José María, El Concierto, ¿privilegio o derecho?, *El Diario Vasco*, San Sebastián, 30 de octubre de 1996. Historiador.
- TOCARRERO, Enrique, La fotografía vasca, *ABC*, Madrid, 25 de abril de 2005. Director del Círculo de Empresarios Vascos.
- TORRES, O., Dos visiones de “proyecto nacional”: “Plan Lopez”/”Plan Ibarretxe y Reforma abierta y unilateral, *El Mundo del País Vasco*, San Sebastián, 27 de diciembre de 2004, pp. 8-9.
- TREVILLA, Carlos, La gestión económica de la Seguridad Social, *El País*, Madrid, 6 de noviembre de 2004. Representante de UGT en el CES vasco.
- Narcisismo nacionalista, *El País*, Edición País Vasco, 10 de abril de 2005.
- TRIAS, Eugenio, Defensa de las nacionalidades históricas, *El Mundo del País Vasco*, San Sebastián, 13 de enero de 2005. Filósofo y miembro del Consejo Editorial de *El Mundo*.
- TRIAS SAGNIER, Jorge, La Corona y los nacionalismos, *ABC*, Madrid, 18 de abril de 2005.
- TRIFOL, Tomás, ¿Destuir España?, *Gara*, San Sebastián, 15 de enero de 2005. Profesor.
- TUSELL, Javier, Péndulos despendolados, *El País*, Madrid, 19 de septiembre de 2003. Historiador (q.e.d.).
- Gloriosa España plural, *El País*, Madrid, 19 de enero de 2004.
- País Vasco: gente sensata, *La Vanguardia*, Barcelona, 29 de enero de 2004
- No todo está tan mal, *El País*, Madrid, 20 de enero de 2005.
- ¿Un nuevo Suárez? El debate parlamentario del “Plan Ibarretxe”, *El País*, Madrid, 31 de enero de 2005.

- UGARTE, Javier, Un año baldío, *El País*, Edición País Vasco, 3 de enero de 2002.
- El Plan, *El País*, Edición País Vasco, 2 de octubre de 2003.
 - Serenidad, *El País*, Edición País Vasco, 22 de octubre de 2003.
 - Caballo o camello, *El País*, Edición País Vasco, 29 de octubre de 2003.
 - Cosoberanía, *El País*, Edición País Vasco, 26 de mayo de 2004.
 - Endiablado, *El País*, Edición País Vasco, 20 de abril de 2005.
 - Al filo de... los hechos, *El País*, Edición País Vasco, de 27 de abril de 2005.
- UGARTE, Pedro, Ante lo imprevisible, *El País*, Edición País Vasco, 5 de noviembre de 2003.
- Mientras tanto... *Hika.*, San Sebastián, 163 (enero 2005), p. 16.
 - La ley y el Plan, *El País*, Edición País Vasco, 8 de enero de 2005.
 - Alianza de civilizaciones, *El País*, Edición País Vasco, 25 de marzo de 2005.
 - La parte del todo, *El País*, Edición País Vasco, 2 de abril de 2005.
 - Endiablado, *El País*, Madrid, 20 de abril de 2005.
- UNA DÉCADA PARA LA HISTORIA, *Deia*, Bilbao, Monográfico sobre Diez años del Estatuto de Gernika, 17 de octubre de 1989.
- UNANUE ASTOREKA, Josu Imanol, Alkaketa ez zaizkit gustatzen, *Gara*, San Sebastián, 28 de enero de 2005.
- Siempre imponiendo ideas, *Gara*, San Sebastián, 25 de marzo de 2006.
- UNANUE ORTEGA, Xabier, El derecho a decidir y la obligación de pactar, *Deia*, Bilbao, 4 de marzo de 2005.
- UNCETA, Alfonso, El proceso de institucionalización en el País Vasco, *Hermes*, 1 (2001), pp. 2-16. Recuperable en: <http://www.sabinoarana.org/castellano/conferencias/unceta.html> y <http://culturitalia.uibk.ac.at/hispanoteca/Landeskunde-Spanien/Autonom%C3%ADas/Temas%20de%20Autonom%C3%ADas/NACIONALES%20Y%20NACIONALISTAS.htm>
- UNCETA, Koldo, Un pacto sin garantías, *El País*, Edición País Vasco, de 13 de noviembre de 2002. Profesor de la Universidad del País Vasco (UPV/EHU).
- Tiempos de confusión, *El País*, Madrid, 30 de octubre de 2003.
 - Objetivos fundacionales, *El País*, Madrid, 22 de enero de 2004.
 - La gestión del Plan, *El País*, Edición País Vasco, 4 de enero de 2005.
 - Lo que no quiere oír, *El País*, Edición País Vasco, 13 de enero de 2005.
 - Las víctimas y la política, *El País*, Madrid, 18 de marzo de 2005.
 - El triángulo, *El País*, Madrid, 21 de abril de 2005.
- UN PLAN de libre asociación con España. Resumen de las principales reformas de la Propuesta soberanista del Gobierno Vasco. El debate político en Euskadi, *El País*, Madrid, 21 de diciembre de 2004.
- UNZUETA, Iñaki, La palabra contra la piedra (1y 2), *E Correo Español-El Pueblo Vasco*, Bilbao, 24 y 27 de septiembre de 2004. Profesor de Sociología de la Universidad del País Vasco (UPV/EHU).
- UNZUETA, Miguel de, Precisiones sobre el Concierto Económico, *El País*, Madrid, 18 de noviembre de 1996.

- Konponbideak/Una iniciativa para la convivencia. Un acercamiento a las posibles fuentes ideológicas de la Propuesta del Lehendakari, *Hermes*, 8, (febrero 2003), pp. 106-115.

UNZUETA, Patxo, Está todo inventado, *El País*, Madrid, 10 de septiembre de 1997. Periodista.

- De interés para nacioanalistas, *El País*, Madrid, 26 de febrero de 1998.
- Dos Naciones, *El País*, Madrid, 15 de febrero de 2001.
- Las razones de los perdedores, *El País*, Madrid, 24 de mayo de 2001.
- Crítica de la autocritica, *El País*, Madrid, 7 de junio de 2001.
- Los costes de la independencia, *El País*, Madrid, 29 de noviembre de 2001.
- ¿Por qué tan agresivo?, *El País*, Madrid, 14 de noviembre de 2002.
- Tregua de Navidad, *El País*, Madrid, 12 de diciembre de 2002.
- Cómo salir de esta, *El País*, Madrid, 30 de octubre de 2003.
- Ser como nosotros, *El País*, Madrid, 13 de noviembre de 2003.
- Hacer el vaina, *El País*, Madrid, 27 de noviembre de 2003.
- Ibarretxe avanza hacia el fracaso, *El País*, Madrid, 11 de diciembre de 2003.
- ¿Qué es el fin de ETA? *El País*, Madrid, 20 de mayo de 2004.
- Lo que no quiere oír, *El País*, Madrid, 13 de enero de 2005.
- Para que sean democráticas, *El País*, Madrid, 24 de marzo de 2005.
- La próxima escisión del PNV, *El País*, Madrid, 21 de abril de 2005.

UNZULU, Andoni, Gu (Nosotros), *El Correo Español-El Pueblo Vasco*, Bilbao, 29 de diciembre de 2004.

URBINA, José Antonio de, El engaño del “Estado Libre Asociado”, *El Mundo del País Vasco*, San Sebastián, 27 de septiembre de 2003. Embajador de España.

URANGA, José Javier, Navarrismo y navarristas, *Diario de Navarra*, Pamplona, 13 de octubre de 2002.

URIA, Margarita, El Constitucional y el Estado preventivo de Derecho, *El País*, Madrid, 16 de noviembre de 2003. Jurista y Diputada de EAJ-PNV en el Congreso de los Diputados.

- No es tiempo de vetos, *El País*, Madrid, 16 de mayo de 2004.

URIARTE, Juan María, Carta dirigida por el Obispo de San Sebastián, miembro del Comité Ejecutivo de la Conferencia Episcopal, de 8 de enero de 2005, en respuesta a la Nota de Prensa de la CEE de 7 de enero de 2004, considerando que la valoración en relación con la Propuesta de Nuevo Estatuto Político de Euskadi, aprobada en sesión plenaria del Parlamento Vasco, de 30 de diciembre de 2004, por mayoría absoluta, no es vinculante para la formación del criterio moral de la comunidad católica guipuzcoana. En *El Diario Vasco*, San Sebastián, 10 de enero de 2005 y recuperable en: <http://www.elizagipuzkoa.org/home/index.php?moduleName=getzaina&azpiAtala=B>

URIARTE, Edurne, El PSOE y el futuro del País Vasco, *ABC*, Madrid, 22 de diciembre de 2001. Catedrática de Ciencia Política de la Universidad del País Vasco (UPV/EHU). Actualmente de la Universidad Rey Juan Carlos I de Madrid.

- Limpieza étnica a plazos, *ABC*, Madrid, 13 de febrero de 2002.
- Fin de ciclo vasco, *ABC*, Madrid, 9 de julio de 2002.
- La invención de la insatisfacción autonómica, *ABC*, Madrid, 30 de agosto de 2003.

- El dialogante enfermo, *ABC*, Madrid, 1 de octubre de 2003.
- No todo es legítimo, *ABC*, Madrid, 3 de noviembre de 2003.
- España no era plural, *ABC*, Madrid, 10 de agosto de 2004.
- Vasquismo y catalanismo, *ABC*, 14 de septiembre de 2004.
- La tentación de la debilidad. *ABC*, Madrid, 16 de noviembre de 2004. [Se refiere a la propuesta política de Batasuna, presentada en el Velódromo de Anoeta, San Sebastián, el 14 de noviembre de 2004].
- El funeral del Estatuto, *ABC*, Madrid, 21 de diciembre de 2004.
- Los nacionalistas españoles, *ABC*, Madrid, 28 de enero de 2005.
- Esto no es Cataluña. *ABC*, Madrid, 18 de abril de 2005.

URIARTE, Marcos, Cartagenera, *El País*, Edición País Vasco, 17 de enero de 2003.

- La “baraja” del Lehendakari, *El Mundo del País Vasco*, San Sebastián, 25 de abril de 2003.

URIARTE ROMERO, Eduardo, De imprevisible, nada, *El País*, Edición del País Vasco, 11 de junio de 2003.

- Citas y aplazamientos, *El País*, Edición del País Vasco, 29 de agosto de 2003.
- La mató porque era suya, *El País*, Edición del País Vasco, 31 de octubre de 2003.
- El frente periférico, *El País*, Edición País Vasco, 26 de diciembre de 2003.
- Veinte años no es nada, *El País*, Edición del País Vasco, 24 de enero de 2004.
- Buñuelos de diálogo, *El País*, Edición del País Vasco, 22 de abril de 2004.
- El autobús, *El País*, Edición del País Vasco, 3 de febrero de 2005.
- Gesto de estadistas, *El País*, Edición del País Vasco, 21 de enero de 2005.
- Dramatizar o no, *El País*, Edición del País Vasco, San Sebastián, 8 de abril de 2005.
- Elecciones y funerales, *El País*, Edición del País Vasco, 14 de abril de 2005.
- Mañana, *El País*, Edición del País Vasco, 21 de abril de 2005.

URIBARRI, Iñaki, Un aceptable proyecto [del Lehendakari Ibarretxe], *Hika* 137 (2002). Recuperable en: <http://www.hika.net/zenb137/H13706.htm>

URIBARRI, Iñaki, ISASI, Mikel, RIVIERE, Josetxu, Consideraciones sobre el Estatuto Político de la Comunidad de Euskadi, *Hika*, 149 (2003). Recuperable en: <http://www.hika.net/zenb149/H14910.htm>

URIBE-ETXEBARRIA APALATEGI, Luke, La Euskadi real y una Propuesta de futuro, *El Diario Vasco*, San Sebastián, 26 de julio de 2004. Parlamentario autonómico de EAJ-PNV.

URIZ IGLESIAS, José Luis, Ahora toca necociar, *Deia*, Bilbao, 3 de febrero de 2005.

URKIJO, Isabel, ¿Qué diálogo defendemos? *Goiz Argi*, 14 (marzo 2001). Miembro de Gesto por la Paz. Recuperable en: <http://www.goizargi.com/2000-01/quedialogodefendemos.htm>

URKULLU RENTERIA, Iñigo, La gran mentira, *El País*, Edición País Vasco, 23 de agosto de 2002. Presidente del Bizkai Buru Batzar (BBB)/Ejecutiva de Bizkaia del PNV.

- ¡Basta de excusas y mentiras!, *El Periódico de Catalunya*, Barcelona, 16 de julio de 2003.

URRA, Jesús y RUBIO, Milagros, Batzarre rechaza el inmovilismo de Aznar y de Sanz pero no suscribe el Plan Ibarretxe, *Hika*, San Sebastián, 148 (octubre 2003), p. 14. Declaración hecha

- pública por....., el 9 de octubre de 2003, en nombre de la Permanente Batzarre. Recuperable en: <http://www.hika.net/zenb148/H14814.htm>
- URRA BIDAURRE, Jesús, Navarra: Triunfo de las izquierdas y éxito notable de Nafarroa Bai, *Hika*, San Sebastián, 153 (febrero 2004). Recuperable en: www.hika.net/zenb153/H153-4-13.htm
- Elecciones en Navarra: sabor agrio para la izquierda y el vasquismo, *Hika*, San Sebastián, 145/146 (6 de junio de 2003). Recuperable en: <http://www.hika.net/zenb145/H145-618.htm>
 - Un plan para la comunidad nacionalista vasca, *Hika*, San Sebastián, 163 (febrero-diciembre-enero 2005), pp. 8-9.
 - Batzarre ante la reforma del Amejoramiento foral. Razones y sentido del cambio. Recuperable en: <http://pensamientocritico.org/jesurr1105.htm>
- URRUTIA, Víctor, Tensiones en la Iglesia Vasca, *La Vanguardia*, 13 de junio de 2002. Catedrático de Sociología de la Universidad del País Vasco. Recuperable en: <http://www.atrio.org/D020613URRUTIA.htm>.
- URZAINQUI MINA, Tomás, Territorialidad y territorios en Euskal Herria, *Nabarralde*, 25 de octubre de 2003. Historiador. Recuperable en: <http://eskunabarra.org/nabarralde/territorialidad.htm>
- El origen de la soberanía, *Deia*, Bilbao, 24 de julio de 2004.
- URTASUN, Javier, Injerencia del nacionalismo, *EL MUNDO/BALANCE DEL 98. La ciudad del año. Estella/Lizarra*, Suplemento monográfico, San Sebastián, 29 de diciembre de 1998, p. 6.
- Justicia histórica, *EL MUNDO/BALANCE DEL 98. La ciudad del año. Estella/Lizarra*, Suplemento monográfico, San Sebastián, 29 de diciembre de 1998, p. 2.
- USSIA, Alfonso, El panoli, *La Razón*, Madrid, 7 de enero de 2005.
- El mayor hijoputa [se refiere al Lehendakari Ibarretxe], *La Razón*, Madrid, 8 de enero de 2005.
- VACA DE OSMA, José Antonio, La verdadera historia del País Vasco, *ABC*, Madrid, 3 de junio de 2003.
- VAL DEL OLMO, Eloy, ¿Qué es el “Plan Ibarretxe” y qué postura deben tomar las organizaciones de izquierda”, *El Militante. Voz del Socialismo Marxista y la Juventud*. 165 (octubre 2003). Recuperable en: http://www.elmilitante.org/inde.asp?id=muestra&id_art=863
- VALENCIA, Roberto, Disección de diversidad, *El Mundo del País Vasco*, 24 de diciembre de 2004.
- VALLÈS, Josep M., El fracaso del modelo federal, *El País*, Madrid, 8 de abril de 2005. Miembro de Ciutadans pel Canvi y Conseller de Justicia de la Generalitat de Cataluña.
- VALLESPÍN, Fernando, La embestida nacionalista. El debate del “Plan Ibarretxe”, *El País*, Madrid, 23 de octubre de 2003.
- V.M., Las claves del “Plan Ibarretxe”, *El Siglo de Europa*, Madrid, 633 (24 de enero de 2005). Recuperable en: <http://www.elsigloeuropa.es/siglo/historico/dossier2005/633%20dossier.htm>
- VAQUERO OROQUIETA, Fernando José, Cara y cruz del nuevo movimiento cívico vasco, *Arbil*, 71-72 (2003). Recuperable en: [http://www.arbil.org/\(761\)cara.htm](http://www.arbil.org/(761)cara.htm)
- Sociología política navarra elemental, *Arbil*, Anotaciones de Pensamiento y Crítica, editado por Foro *Arbil*, 51 (2005). Recuperable en: [http://www.arbil.org/\(51\)navas.htm](http://www.arbil.org/(51)navas.htm)
 - Instinto de supervivencia y moral de victoria en la nación española ante el Plan Ibarretxe, *Arbil*, 90 (2005). Recuperable en: <http://www.arbil.org/90plan.htm>

- Partido Comunista de las Tierras Vascas: la dura realidad, *Arbil*, 92 (2005). Recuperable en: [http://www.arbil.org/\(92\)basa.htm](http://www.arbil.org/(92)basa.htm)
- VARELA SUANZES-CARPEGNA, Joaquín, España en la Constitución, *El País*, Madrid, 26 de abril de 2004. Catedrático de Derecho Constitucional en la Universidad de Oviedo.
- VARGAS, Roberto L., La independencia arruinaría el País Vasco, *La Razón*, Madrid, 31 de marzo de 2002.
- VARGAS LLOSA, Mario, La lucidez y el coraje, *El País*, Madrid, 18 de febrero de 2001.
- VAZQUEZ MONTALVÁN, Manuel, Manifiesto contra la ilegalización de Batasuna. Septiembre de 2002. Recuperable en: <http://solamentecine.com/CAUM/CARPETAS/dossieres/contenedor/dossieres3>
- VAZQUEZ-RIAL, Horacio, Planes políticos para España, *ABC*, Madrid, 10 de enero de 2005.
- VARELA SUANZES-CARPEGNA, Joaquín, España en la Constitución, *El País*, Madrid, 26 de abril de 2004. Catedrático de Derecho Constitucional en la Universidad de Oviedo.
- VELARDE FUERTES, Juan, Efectivamente, “Momentum Catastrophicum”, *ABC*, Madrid, 14 de febrero de 2005.
- VELASCO, Demetrio, Imaginario nacionalista e Iglesia vasca, *El Correo Español-El Pueblo Vasco*, Bilbao, 6 de junio de 2002. Sacerdote diocesano y Catedrático de Pensamiento Político de la Universidad de Deusto. Director del Departamento de Teoría Sociológica de la Universidad de Deusto. Recuperable en: <http://www.atrío.org/D020606VELASCO.htm>.
- Nacionalismo vasco y autonomía política de la sociedad, *El Correo Español- El Pueblo Vasco*, Bilbao, 3 de febrero de 2003.
- ¿El pacifismo apolítico de Gesto por la Paz? *El Diario Vasco*, San Sebastián, 19 de diciembre de 2003.
- VELASCO CABALLERO, Francisco, El Plan Ibarretxe y el TC, *La Vanguardia*, Barcelona, 5 de diciembre de 2003.
- VENTÓS, Xavier Rubert de, Maragall: camino a la soberanía mínima, *El País*, Madrid, 1 de octubre de 2003.
- VERA, José Antonio, La respuesta también está en Europa, *La Razón*, Madrid, 8 de enero de 2005.
- Con la Constitución, *La Razón*, Madrid, 15 de enero de 2005.
- VIDAL, Camino, Trampas jurídicas y Plan Ibarretxe, 2003. Profesor Titular de Derecho Constitucional de la Universidad de Burgos. Recuperable en: <http://www2.ubu.es/gabpres/resumen/2003/noviembre/13-11-03.shtml>
- VIDAL, José Manuel, Los obispos afirman que el Plan Ibarretxe es “contrario a la Iglesia”, *El Mundo del País Vasco*, San Sebastián, 9 de enero de 2005.
- VIDAL DE NICOLÁS, y otros, El Plan Ibarretxe: una amenaza a los derechos cívicos, *El Correo Español-El Pueblo Vasco*, Bilbao, 26 de diciembre de 2004.
- VIDAL-QUADRAS, Aleix, Razón o “Volkgeist”: Un dilema ético, *El País*, Madrid, 21 de septiembre de 1998. (Vid. SAVATER, Fernando, Humanos o colectivos, *El País*, Madrid, 4 de octubre de 1998 y la réplica a este último de Gurutz JAUREGI, Humanos y colectivos, *El País*, Madrid, 5 de enero de 1999).
- Alta tensión, *La Razón*, Madrid, 11 de junio de 2003.
- Terapias contraindicadas, *La Razón*, Madrid, 3 de octubre de 2003.

- Confusión autonómica, *La Razón*, Madrid, 27 de agosto de 2004.
 - Hasta aquí hemos llegado, *La Razón*, Madrid, 7 de septiembre de 2004.
 - La prueba de fuego, *La Razón*, Madrid, 31 de diciembre de 2004.
 - Vivir a costa de los demás, *La Razón*, Madrid, 11 de marzo de 2005.
- VIDARTE DE UGARTE, Juan María, El Estatuto de Gernika, *Deia*, 26 de octubre de 1989. Abogado. Reproducido en *Gaur Express*, Bilbao, 26 de octubre de 1989, con el título *El Estatuto de Gernika, once años atrás*.
- VILCHES, Jorge, El sueño del nacionalismo vasco, *LibertadDigital*, Madrid, 18 de noviembre de 2004.
- Socialistas contra la alternancia, *LibertadDigital*, Madrid, 13 de abril de 2005.
- VILLALONA GOÑI, Abel, Navarra y Euskadi, *Diario de Navarra*, Pamplona, 9 de enero de 2005.
- VILLANUEVA, Javier, Derechos Históricos y Constitución, *Hika*, San Sebastián, 95 (1998). Miembro de Zutik. Recuperable en: <http://www.hika.net/revista/zenb95/H95VILLA.WP5.html>
- El tercer test [analiza el “nuevo escenario” tras las elecciones autonómicas post-Lizarrá y la tregua de ETA], *Hika*, San Sebastián, 109 (2000). Recuperable en: <http://hika.net/revista/zenb109/tercertes.html>
 - El radicalismo vasco, *Hika*, San Sebastián, 111 (2000). Recuperable en: <http://hika.net/revista/zenb110/radivasco.html>
 - El patriotismo constitucional de la España del siglo XXI según el PP, *Hika*, 128-129 (enero 2002). Recuperable en: <http://www.pensamientocritico.org/>
 - Viaje del nacionalismo vasco por la autodeterminación (1895-2002), *Hermes*, 4, Revista de Pensamiento e Historia, Fundación Sabino Arana Kultur Elkargoa, Bilbao, febrero de 2002. Recuperable en: <http://www.pensamientocritico.org/0paisvasco.htm>
 - La consulta soberanista, *Hika*, 134-135 (junio 2002). Recuperable en: <http://www.hika.net/zen134/H13407.htm>
 - Crítica al Plan Ibarretxe, *Hika*, 137 (noviembre 2002) y *Página abierta*, 131 (noviembre 2002). Recuperable en: <http://www.hika.net/zenb137/H13708.htm> y <http://www.pensamiento critico.org/javvil 1102.htm>
 - Proyectos para un país demediado, *Hermes*, Fundación Sabino Arana, 8 (marzo 2003), pp. 116-121. Recuperable en: <http://www.pensamientocritico.org/javvil0303.htm>
 - Tiempo de maduración, *Elkarri*, 95 (2003).
 - País Vasco: ¿unas elecciones de transición?, *Hika*, 145 (junio 2003). Recuperable en: <http://www.pensamientocritico.org/javvil0603.htm> y <http://www.hika.net/zenb145/H145-612.htm>
 - Oportunidad y sentido de la crítica a ETA, *Hika*, San Sebastián, 147 (septiembre 2003), pp. 14-16. Recuperable en: <http://www.hika.net/zenb147/H14714.htm>
 - De la pacificación y normalización a la pluralidad y el pluralismo, *Disenso*, 41 (octubre 2003). Recuperable en: <http://www.pensamientocritico.org>
 - Hacia donde no mira la Propuesta Ibarretxe. *Hika* 149 (2003). Recuperable en: <http://www.hika.net/zenb149/H14912.htm>
 - Desafíos del nacionalismo vasco, *Hika*, 151 (2004). Recuperable en: <http://www.hika.net/zenb152/H15218.htm>

- Unir más en vez de valer más, *Hika*, San Sebastián, 155 (mayo 2004). Recuperable en: <http://www.hika.net/zenb155/H155-10.htm>
 - No será fácil para nadie, *Hika*, San Sebastián, 164 (marzo 2005), pp. 20-22 y *Página abierta*, febrero 2005. Recuperable en: <http://www.pensamientocritico.org/javvi0305.htm>
 - El jurista persa y el derecho a decidir que podríamos compatir, *Hika*, San Sebastián, 165 (abril 2005), pp. 12-13.
- VÍRGALA FORURIA, Eduardo, La “ruptura” Ibarretxe, *El Diario Vasco*, San Sebastián, 28 de enero de 2005. Catedrático de Derecho Constitucional de la UPV/EHU.
- VIVANCO DÍAZ, Borja, ¿Resucitan las naciones?, *El Diario Vasco*, San Sebastián, 25 de marzo de 2005.
- YANKE, Germán, El final del silencio en el País Vasco, *El Mundo del País Vasco*, San Sebastián, 23 de septiembre de 2000. Periodista.
- País Vasco, la hora del verdadero diálogo, *Ideas*, Madrid, 30 de septiembre de 2000. Recuperable en: <http://revista.libertaddigital.com/articulo.php/35>
 - Ibarretxe y el PSOE, *LibertadDigital*, Madrid, 9 de junio de 2003.
 - División y dictadura, *ABC*, Madrid, 27 de septiembre de 2004.
 - Una sociedad enferma, *ABC*, Madrid, 15 de noviembre de 2004.
 - Un debate sin sentido, *ABC*, Madrid, 3 de enero de 2005.
 - El problema del nacionalismo vasco, *ABC*, Madrid, 7 de febrero de 2005.
- YBARRA YBARRA, Javier, Nosotros, los vascos: foto de familia, *El Mundo del País Vasco*, San Sebastián, 7 de enero de 2005. Abogado y escritor.
- ZABALA y SEALEGUI, J.M., Pacto por las Libertades y contra el terrorismo versus Nuevo Estatuto Político de Euskadi (I). “Con la verdad en nosotros, somos invencibles”, *Deia*, Bilbao, 15 de septiembre de 2004. Analista político.
- El Derecho de autodeterminación y la Constitución Española (II). “El precio de la paz es el cumplimiento de la Justicia”, *Deia*, Bilbao, 16 de septiembre de 2004.
 - En el fondo del conflicto: la intolerancia (II), *Deia*, Bilbao, 16 de septiembre de 2004.
 - El derecho de autodeterminación y la Constitución española (III), *Deia*, Bilbao, 17 de septiembre de 2004.
 - El Derecho Internacional y el nuevo Estatuto de Euskadi (y IV), *Deia*, Bilbao, 18 de septiembre de 2004.
- ZABALETA, Gemma, Hoy hay muchas líneas divisorias entre los vascos que las que ha habido nunca. En Herria 2000 Eliza, *Tiempo de soluciones. Proyectos Políticos, Análisis y Sugerencias*, Bilbao, 2003 (Foro), pp. 55-60.
- ZABALETA, Gemma, ELORZA e ITXASO, Prender la llama de la paz, *El Diario Vasco*, San Sebastián, 12 de noviembre de 2004.
- ZABALETA ZABALETA, Patxi, Liquidación del puente negociador, *Egin*, San Sebastián, 15 de agosto de 1997.
- Constitución de la República Confederal Vasca, 2002. Recuperable en: <http://www.aralar.net>
 - Competencias, transferencias e incumplimientos, 12 de julio de 2002, *Diario de Noticias*, Pamplona, 9 de septiembre de 2002. Recuperable en: <http://www.aralar.net>
 - La estrategia de la territorialidad, 5 de agosto de 2002. Recuperable en: <http://www.aralar.net>

- La restricción democrática, *Diario de Noticias*, Pamplona, 9 de septiembre de 2002. Recuperable en: <http://www.aralar.net>
 - Bakegintza eta normalizazio politikoari buruz ARALAR alderdiaren proposamena. En Herria 2000 Eliza, *Tiempo de soluciones. Proyectos Políticos, Análisis y Sugerencias*, Bilbao, 2003 (Foro), pp. 189-212.
 - Cinco años de Lizarra-Garazi, *Diario de Noticias*, Pamplona, 15 de septiembre de 2003. Recuperable en: <http://www.aralar.net>
 - Instrumentalización negativa del Código Penal, 2003. Recuperable en: <http://www.aralar.net>
 - Defensa democrática del Fuero, *Diario de Noticias*, Pamplona, 20 de agosto de 2005.
 - Zapatero, sin perjuicio, *Diario de Noticias*, Pamplona, 4 de julio de 2006.
- ZABALO, Julen, Normalizazio politikorantza hegemonia politikoa baliatuz. En Herria 2000 Eliza, *Tiempo de soluciones. Proyectos Políticos, Análisis y Sugerencias*, Bilbao, 2003 (Foro), pp. 293-301. Soziologoa.
- Inestidura, eta gehiago, *Gara*, San Sebastián, 19 de marzo de 2005.
 - ¡La izquierda abertzale estará! (pásalo), *Gara*, San Sebastián, 20 de marzo de 2005.
 - Se cierran ciclos; se abren expectativas, *Gara*, San Sebastián, 18 de abril de 2005.
- ZALDUA, Iban y ZUBIZARRETA, Patxi, Otro artículo inútil, *El País*, Madrid, 27 de septiembre de 2002. Firman también el artículo los escritores ARREGI, Ana, ATXAGA, Bernardo, GIMÉNEZ, Jorge, ITURRALDE, Joxemari, LERTXUNDI, Anjel, MUJICA, Inazio y MUGURUZA, Javier.
- ZALLO, Ramón, La tercera fuerza, *El Mundo del País Vasco*, San Sebastián, 9 de enero de 1996. Licenciado en Economía y Derecho. Doctor en Ciencias de la Información. Catedrático de Comunicación de la UPV/EHU y miembro del Consejo Editorial de *El Mundo del País Vasco*.
- Ni fascistas ni vanguardia, *El Mundo del País Vasco*, San Sebastián, 2 de abril de 1996.
 - Jóvenes radicales de los 70 y los 90, *El Mundo del País Vasco*, San Sebastián, 2 de mayo de 1996.
 - Euskadi o la Segunda Transición, *El Mundo del País Vasco*, San Sebastián, 19 de noviembre de 1997.
 - Más que antinacionalismos (I y II) (Los intelectuales hoy), *El Mundo del País Vasco*, San Sebastián, 31 de enero de 1997.
 - Después de la cartarsis. Congelado el “tercer espacio”, *El Mundo del País Vasco*, San Sebastián, 19 de julio de 1997.
 - Propuestas en positivo, *Hika*, 110 (abril 2000), p. 17. Recuperable en: <http://www.hika.net/revista/zenb110/zallo.html>.
 - Salir o quedarse en el laberinto, he ahí el dilema, *Gara*, San Sebastián, 11 de octubre de 2002.
 - Elogio del soberanismo (vasco), *El Diario Vasco*, San Sebastián, 2 de febrero de 2005.
 - Mitades de conveniencia y consensos desiguales, *Hika*, San Sebastián, 163 (febrero-diciembre-enero 2005), pp. 8-9.
 - Nuevo escenario, *El Diario Vasco*, San Sebastián, 22 de abril de 2005.
- ZARZALEJOS, Charo, Pactista e institucionalista [se refiere al ex Lehendakari, José Antonio Ardanza Garro], *ABC*, Madrid, 4 de abril de 2001.

- Unidos por el Plan Ibarretxe, *ABC*, Madrid, 19 de diciembre de 2003.

ZARZALEJOS, Javier, Oponerse y seducir, *ABC*, Madrid, 26 de agosto de 2003. Director de *ABC*.

- El paso que el PNV siempre evitó. *ABC*, Madrid, 26 de septiembre de 2003.

- Las tres cuestiones básicas, *ABC*, Madrid, 7 de diciembre de 2003.

- Las formas y el fondo, *El Diario Vasco*, San Sebastián, 4 de noviembre de 2003.

- Huir del Estatuto, *El Correo Español-El Pueblo Vasco*, Bilbao, 18 de julio de 2004.

- El gran Plan, *El Correo Español-El Pueblo Vasco*, Bilbao, 26 de septiembre de 2004.

- La fotocopia fallida, *El Correo Español-El Pueblo Vasco*, Bilbao, 27 de diciembre de 2004.

- Tortas y proceso constituyente, *ABC*, Madrid, 9 de enero de 2005.

- Euskadi, aún más difícil, *ABC*, Madrid, 18 de abril de 2005.

ZARZALEJOS, José Antonio (Vicente COPA), La vasquidad expansiva, *El Correo Español-El Pueblo Vasco*, Bilbao, 14 de febrero de 1999.

- El PNV, a la búsqueda de su enésima impunidad política, *ABC*, Madrid, 22 de agosto de 2000.

- Las tres cuestiones básicas, *ABC*, Madrid, 7 de diciembre de 2003.

- Nuevos tiempos sin Arzalluz, *ABC*, Madrid, 18 de enero de 2004.

- “Tortas” y proceso constituyente, *ABC*, Madrid, 9 de enero de 2005.

- Euskadi, aún más difícil, *ABC*, Madrid, 18 de abril de 2005.

ZUBERO, Imanol, La confusión de Lizarra, *El País*, Edición País Vasco, 15 de septiembre de 1998. Profesor de Sociología de la Universidad del País Vasco (UPV/EHU) y Secretario de la Plataforma ciudadana Aldaketa/ Cambio por Euskadi (*vid.*).

- Co-ser, *El País*, Edición País Vasco, 18 de diciembre de 2001.

- La propuesta de Batasuna, *El País*, Edición País Vasco, 29 de enero de 2002.

- Pena de documento [la Pastoral de los obispos Vascos], *El País*, Edición País Vasco, 1 de julio de 2002.

- Viajeros al tren, *El País*, Edición País Vasco, 28 de octubre de 2003.

- Ámbito vasco de cotilleo, *El País*, Edición País Vasco, 4 de noviembre de 2003.

- Viene de lejos, *El País*, Edición País Vasco, 18 de noviembre de 2003.

- Ensanchar el nosotros, *El País*, Edición País Vasco, 25 de noviembre de 2003.

- Encrucijada vasca, *El País*, Edición País Vasco, 24 de febrero de 2004.

- Decidir nuestro futuro, *El País*, Edición País Vasco, 18 de mayo de 2004.

- Cada vez más, cada vez menos, *Hika*, San Sebastián, 156 (junio 2004), pp. 22-23. Recuperable en: <http://www.pensamientocritico.org/imazub0604.htm>

- Convivencia amable, *El País*, Edición País Vasco, 10 de agosto de 2004.

- Vascos, aunque no nacionalistas, *El País*, Edición País Vasco, 28 de septiembre de 2004.

- “Estatuto berri on?”, *El País*, Edición País Vasco, 4 de enero de 2005.

- Ulises desatado y sordo, *El País*, Edición País Vasco, 18 de enero de 2005.

- “Tortas” y proceso constituyente. *ABC*, Edición País Vasco, 9 de enero de 2005.
- Te voy a dialogar, *El País*, Edición País Vasco, 25 de enero de 2005.
- La charanga del tío Juanjo, *El País*, Edición País Vasco, 8 de febrero de 2005.
- ¿Todo seguirá igual?, *El País*, Edición País Vasco, 10 de abril de 2005.
- ¿Qué fue del compromiso ético?, *El País*, Edición País Vasco, 12 de abril de 2005.
- Igual pero distinto, *El País*, Edición País Vasco, 19 de abril de 2005.
- Ámbitos vascos, *El País*, Edición País Vasco, 26 de abril de 2005.

ZUBIA, José Guillermo, Capacidad normativa fiscal y desarrollo económico, *Confebask on line*, 1 (2005). Recuperable en: <http://www.confebask.es/castellano/revista/0501/noticia08.htm>

ZUBIZARRETA, José Luis, La realidad de la realidad. *El Diario Vasco*, San Sebastián, 2 de mayo de 2001. Articulista político y asesor del Ex Lehendakari José Antonio Ardanza Garro.

- Continuidad con cambio, *El País*, Madrid, 21 de mayo de 2001.
- Legitimidad frente a legalidad, *El Correo Español-El Pueblo Vasco*, Bilbao, 6 de octubre de 2002.
- Debate con los demonios familiares, *El Diario Vasco*, San Sebastián, 26 de octubre de 2003.
- Con España, sí, pero a nuestro modo, *El Periódico de Catalunya*, Barcelona, 29 de octubre de 2003.
- Lectura de textos, *El Correo Español-El Pueblo Vasco*, Bilbao, 6 de noviembre de 2003.
- La irrelevancia de Batasuna, *El Periódico de Catalunya*, Barcelona, 16 de noviembre de 2004. Escritor. [Se refiere a la propuesta política de Batasuna, presentada en el Velódromo de Anoeta, San Sebastián, el 14 de noviembre de 2004].
- Partida en dos, *El Diario Vasco*, San Sebastián, 30 de noviembre de 2003.
- Demasiados frentes abiertos, *El Periódico de Catalunya*, Barcelona, 7 de enero de 2005.
- Y ahora, ¿qué?, *El Periódico de Catalunya*, Barcelona, 3 de febrero de 2005.
- Ganar, ¿para qué?, *El Diario Vasco*, San Sebastián, 20 de febrero de 2005.
- Un gestor [el Lehendakari Juan José Ibarretxe] reconvertido en líder, *El Diario Vasco*, San Sebastián, 17 de abril de 2005.
- Bofetada al soberanismo, *El Diario Vasco*, San Sebastián, 18 de abril de 2005.

ZUTABE, Revista de ETA. *Vid.* en concreto, Nº 98, diciembre de 2002, Tras el agotamiento del Estatuto de la Moncloa. La apuesta del PNV por la guerra y la dependencia; Nº 107, Marzo de 2005, dedicado a la Propuesta de Batasuna presentada en el Velódromo de Anoeta (San Sebastián), el 14 de noviembre de 2004; Nº 110, Marzo de 2006, que lleva por título *Euskal Herria dugu irabaseko!*, edición especial dedicada íntegramente a analizar la iniciativa de Alto el Fuego permanente adoptada por ETA el pasado 22 de marzo.

ZUTIK, Autodeterminación vasca, *Hika*, San Sebastián, 133 (2002). Recuperable en: <http://www.hika.net/zenb133/H13312.htm>

8. DOCUMENTOS IMPRESOS, INFORMES, MANIFIESTOS Y COMUNICADOS

ABERTZALEOK, AMAIUR, EUSKARIA.....Manifiesto por l'exercice de l'autodetermination d'Euskal Herria, sin fecha. Recuperable en <http://www.euskalnet.net/abkgune/2-agira.f.htm>.

ABERTZALEEN BATASUNA, Aralar, Batzarre, Eusko Alkartasuna, Zutik, Manifiesto uniendo fuerzas, tendiendo puentes. Iruñea, 2002.

ABOGACÍA DEL ESTADO, Informe de la..., de 12 de agosto de 2002, sobre los fundamentos jurídicos para interponer demanda de declaración de ilegalidad de los partidos políticos Herri Batasuna, Euskal Herritarrok y Batasuna, de conformidad con la Ley Orgánica 6/2002, de 27 de junio, de Partidos Políticos. Recuperable en: <http://www.el-mundo.es/nacional/batasuna.doc>

- Análisis constitucional de la Propuesta de Estatuto Político de la Comunidad de Euskadi. 2003.

ACUERDO DE BASES POLÍTICAS y programáticas para la colaboración entre EAJ-PNV y EA durante la Legislatura 2001-2005: *Por un proyecto abierto e integrador que genere ilusión*. Bilbao, 16 de marzo de 2001.

ACUERDO DE BASES POLÍTICAS y programáticas de la coalición EAJ-PNV y Eusko Alkartasuna para la Legislatura 2005-2009: *Nuestro contrato social con Euskadi. Una Legislatura para decidir. Una Legislatura para avanzar*.

ACUERDO DE COALICIÓN PNV-EA para la formación del Gobierno Vasco. Legislatura 1999-2002. Vitoria-Gasteiz, 26 de diciembre de 1998.

- Para la formación del Gobierno Vasco (VII Legislatura). Vitoria-Gasteiz, 6 de julio de 2001.

ACUERDO DE COALICIÓN PNV-EA-EB para la formación del Gobierno Vasco (VIII Legislatura). Vitoria-Gasteiz, 27 de junio de 2005. Vitoria-Gasteiz: Servicio de Publicaciones del Gobierno Vasco, 2005.

ACUERDO DE MADRID SOBRE TERRORISMO, firmado por los partidos políticos PSOE, AP, CDS, CiU, PNV, PDP, PL, PCE y EE asistentes a la reunión celebrada en el Congreso de los Diputados, el 5 de noviembre de 1987. Recuperable en: <http://filosofia.org/is/h1987te.htm>

ACUERDO DE LIZARRA-GARAZI, suscrito en Estella (Navarra), el 12 de septiembre de 1988 y refrendado dos días después en la capital bajo-navarra de Garazi, por 40 representaciones políticas, sindicales y sociales vascas. (Texto conocido popularmente como *Pacto de Lizarra*). Recuperable en: <http://www.lizarra-garazi.org> (Actualmente no se puede acceder a esta dirección). (Vid. FORO DE LIZARRA-GARAZI).

ACUERDO DEMOCRÁTICO DE BASE, Vid. NAZIO EZTABAIDA GUNEA/FORO DE DEBATE NACIONAL.

ACUERDO PARA LA NORMALIZACIÓN y *pacificación de Euskadi*, firmado en el Palacio de Ajuria Enea, el 12 de enero de 1988. Vitoria-Gasteiz: Servicio de Publicaciones del Gobierno Vasco, 1988. (Texto popularmente conocido como Pacto de Ajuria-Enea). Recuperable en: <http://filosofia.org/his/h1988ae.htm>.

ACUERDO POR LAS LIBERTADES y *contra el Terrorismo*, firmado por el Secretario General del Partido Popular, Javier Arenas, y el Secretario General del PSOE, José Luis Rodríguez

Zapatero, por el que se sientan las bases de una estrategia común para el País Vasco (reformas legislativas, política penitenciaria, cooperación internacional, movilización ciudadana e institucional, etc.). Madrid, 8 de diciembre de 2000. (Texto conocido popularmente como *Pacto Antiterrorista*). Recuperable en: <http://www.la-moncloa.es> (Servicio de Prensa).

ACUERDO POR LA PAZ Y LA TOLERANCIA, firmado en Iruña-Pamplona, el 7 de octubre de 1988, por el Presidente del Gobierno de Navarra (Gabriel Urralburu Tainta), y los partidos políticos EE (Ramón Arozena Sanzberro), AP (Ángel Cíprés), PL (José Ignacio López Borderías), DC (Jaime Ignacio del Burgo), CDS (Pablo García Tellechea), UPN (Jesús Aizpún Tuero) y PSN-PSOE (Jesús Malón Nicolao). (Texto conocido popularmente como *Pacto de Navarra*). Recuperable en: <http://www.elkarri.org> y <http://www.elmundo.es/eta/docpactonavarra.html>.

ACUERDOS EN MATERIA DE AUTOGOBIERNO *aprobados por el Parlamento Vasco. Dossier Documenta* [1993-2003; Presentación AUZMENDI DEL SOLAR, Montserrat]. En Dossier. Acuerdos en materia de autogobierno/autogobernari Buruzko akordioak (1993.07.01), nº 2, abril 2002, Dirección de Estudios del Parlamento Vasco. Recuperable en: <http://www.parlamento.euskadi.net>, versión bilingüe.

AHORA ES EL MOMENTO. Manifiesto, *El Correo español-El Pueblo Vasco*, Bilbao, 11 de junio de 2004.

ALDAKETA-CAMBIO POR EUSKADI, Manifiesto de... *El Diario Vasco*, San Sebastián, 20 de noviembre de 2004. Recuperable en: <http://www.aldaketa.org>

- Bases para un pacto ciudadano en Euskadi suscrito entre el Secretario General del PSE-EE (PSOE), Patxi López Álvarez, y el Presidente de Aldaketa, Joseba Arregi. Bilbao, 9 de marzo de 2005. Recuperable en: <http://www.aldaketa.org>

ALTERNATIBA ETA DEMOKRATIKOA/ *La Alternativa Democrática para la solución del conflicto político entre Hego Euskal Herria y el Estado Español*. Euskal Herria, marzo de 1996.

ALLI ARANGUREN, Juan Cruz, *España 92: reflexión sobre y desde Navarra*. Conferencia en el Siglo XXI de Madrid, el 10 de diciembre de 1992.

AMEJORAMIENTO DEL FUERO, 1841-1982. Pamplona: Diputación Foral de Navarra, 1982.

AMNISTÍA INTERNACIONAL, Comunicado de prensa de... España debe respetar el derecho a la protesta pacífica en el País Vasco. 12 Septiembre de 2002. Recuperable en: http://www.es.amnesty.org/com/2002/com_12sep02.shtm

- Crítica a la Ley Orgánica 6/2002, de 27 de junio, de Partidos Políticos. Recuperable en: http://www.es.amnesty.org/com/2002/com_03jun02.shtm

ANAITASUNA, Declaración política de..., *proponiendo un diálogo sin exclusiones y la consulta popular en un escenario de no violencia*. Iruña, 1 de noviembre de 2003. Recuperable en: <http://www.vascodocuteca.org>

ANTEPROYECTO DE CONSTITUCIÓN *del Estado Navarro, 2005*. En URZAINQUI, Tomás, *Soberanía o subordinación. No hay democracia sin sociedad soberana*. Pamplona: Pamiela, 2005, pp. 206-216.

ARALAR, *Propuesta de normalización democrática y pacificación*. Iruña, 24 de noviembre de 2001. Recuperable en: <http://www.aralar.net>

- La estrategia de la territorialidad. Iruña, 2002. Recuperable en: <http://www.aralar.net>

- Ilegalizar a Batasuna, Iruña, septiembre de 2002. Recuperable en: <http://www.aralar.net>

- Propuesta de normalización política y pacificación. Pamplona, 2002. Recuperable en: <http://www.aralar.net>

- Competencias, transferencias e incumplimientos. Pamplona, 2002. Recuperable en: <http://www.aralar.net>
- Propuesta ante las iniciativas de Ibarretxe. Ante las iniciativas políticas de superación del conflicto. Iruñea, 2003.
- Moción defendida en el Pleno del Parlamento Foral de Navarra, el 27 de noviembre de 2003, declarando el derecho de Navarra a decidir su situación o estatus político.
- Constitución de la República Confederal Vasca. Aberri Eguna 2004. Recuperable en: <http://www.aralar.net>
- Ponencia política. Congreso de 2004. Recuperable en: <http://www.aralar.net>
- Derecho a decidir de Navarra. Iruñea. Febrero de 2005.

ARDANZA GARRO, José Antonio, Conferencia inaugural pronunciada en el Ciclo *Diez años del Estado de las Autonomías*. Curso de Verano de la UPV/EHU. Palacio Miramar, San Sebastián, 9 de julio de 1990 (inédito). Lehendakari del Gobierno Vasco.

- *A propósito del Pacto Autonómico*. Conferencia en la Universidad Carlos III de Madrid, el 25 de marzo de 1992. En *Nacionalidades y Estado en España*, edición DE LAS HERAS, Antonio R. Madrid: Universidad Carlos III de Madrid, 1994.

- *Pacificación y democracia*. Conferencia pronunciada por... en la Fundación Sabino Arana, Bilbao, 16 de diciembre de 1992. En *Conferencias pronunciadas por el Lehendakari José Antonio Ardanza*. Vitoria-Gasteiz: Secretaría de la Presidencia del Gobierno Vasco, 1993, pp. 5-22.

- *Euskadi en el Estado de las Autonomías*. Conferencia pronunciada por... en la Universidad Autónoma de Madrid, 21 de Enero de 1993. En *Conferencias pronunciadas por el Lehendakari José Antonio Ardanza*. Vitoria-Gasteiz: Secretaría de la Presidencia del Gobierno Vasco, 1993, pp. 5-22; 23-39.

- Intervención en la Clausura del *Seminario sobre la Acción Exterior y Comunitaria de los Länder, Regiones y Comunidades Autónomas*. Madrid: Universidad Carlos III, 14 de abril de 1994.

- *Documento propuesto por.... a los partidos que integran la Mesa de Ajuria-Enea para un “final dialogado” de la violencia en Euskadi*, *El País*, Madrid, y *El Mundo del País Vasco*, 12 de marzo de 1998.

- *El autogobierno vasco*. Conferencia pronunciada en la Real Academia de la Historia. Madrid, 3 de abril de 2001.

ARZALLUZ ANTIA, Xabier, Discurso de..., *La levadura social de Euskadi*. Teatro Arriaga, Bilbao, 9 de enero de 1988. Recuperable en: <http://www.eaj-pnv.com>

- Discurso de.....*La Unión Europea y la incorporación de Euskadi a la Europa de los pueblos a la que pertenece*. Sukarrieta, 25 de noviembre de 2000. Recuperable en: <http://www.eaj-pnv.com>

ASOCIACIÓN POR DERECHOS HUMANOS DE ESPAÑA, Comunicado de la..., ante la adopción por el Congreso de los Diputados de medidas destinadas a ilegalizar a Batasuna. Madrid, 28 de agosto de 2002. Recuperable en: <http://www.nodo50.org/varios/apdh.htm>

AUKERA GUZTIAK, Llamamiento de...en favor de impulsar el encauzamiento de la voluntad democrática de la sociedad vasca para avanzar hacia escenarios de soluciones políticas y de paz. Euskal Herria, 25 de Febrero de 2005. Recuperable en: <http://gara.euskalherria.com/dokumentuak/fitxategiak/aukeraguztiakerd.rtf>.

AUTODETERMINAZIORAKO BILGUNEA (AuB)/ Plataforma por la Autodeterminación, Manifiesto por la reclamación del cambio político, de 1 de febrero de 2003. Recuperable en <http://www.vascodocuteca.org>

- *Decálogo de...para impulsar una salida pacífica y democrática al conflicto político vasco. Euskal Herria*, abril de 2003. Recuperable en: <http://www.hika.net/zenb143/H143-429.htm>.

AZNAR LÓPEZ, José María, Declaración institucional del Presidente del Gobierno central, ..., leída en Lima (Perú), el 18 de septiembre de 1998, con motivo del anuncio de ETA del cese indefinido de las acciones violentas. Recuperable en: <http://www.nodo50.org/pazeh/10.htm>

- Declaración institucional del Presidente del Gobierno central..., leída en el Palacio de la Moncloa, el 28 de noviembre de 1998, con motivo de la decisión de ETA del cese de la acción armada. Recuperable en la página web del Ministerio del Interior (<http://www.mir.es/>)

BASES PARA LA ACTUALIZACIÓN y reforma del Estatuto de Autonomía, presentado por el PSE-EE (PSOE) el 16 de diciembre de 2004 a los medios de comunicación social –conocido periodísticamente como “Documento Guevara” – y debatido y aprobado en el Comité Nacional de los socialistas vascos, el 19 de diciembre de 2004. Recuperable en: <http://www.socialistasvascos.com>

¡BASTA YA!, *Democracia y terrorismo: la respuesta cívica*. Bilbao, 2003, pp. 32. Recuperable en: http://www.bastaya.org/acciones/Libro_Bastaya/Contenido.htm

BATASUNA. *Ponencias. Línea Política*. Edición bilingüe, sin fecha, ni lugar de edición. Pp. 1-88; 1-74.

- Informe sobre la situación política en el País Vasco a los dos meses de la tregua de ETA y de la Declaración de Lizarra, elaborado por la Comisión de Relaciones Internacionales de HB, el 24 de noviembre de 1998. Recuperable en: <http://www.nodo50.org/pazeh/65.htm>

- Un escenario para la paz en Euskal Herria, 26 de enero de 2002. Declaración política.

- *Orain herria, orain bakea/Ahora el pueblo, ahora la paz*. Oferta política de Batasuna, renovada con fecha 14 de noviembre de 2004, leída por Arnaldo Otegi en el Velódromo de Anoeta de San Sebastián, *Gara*, San Sebastián, 15 de noviembre de 2004, pp. 16-17. Texto conocido popularmente como *Declaración de Anoeta*. Recuperable en: <http://www.gara.net>

- *Tiempo para laborar*. Bilbao, 14 de diciembre de 2004. Recuperable en: <http://www.rebelion.org/noticia.php?id=7573> .

- Documento presentado en Iruña por la Mesa Nacional, titulado *El Plan global de la intervención de la izquierda abertzale*, el 30 de diciembre de 2004, indicando la razones de los tres votos a favor y tres en contra de los parlamentarios sobre el nuevo Estatuto político aprobado, ese mismo día, por el Pleno del Parlamento Vasco. (*Barne Buletin Berezia*, diciembre de 2004).

- Carta abierta de la Mesa Nacional de Batasuna a José Luis Rodríguez Zapatero, *Gara*, San Sebastián, 15 de enero de 2005.

- Construir Euskal Herria desde la izquierda. Bilbao, 20 de mayo de 2006.

BATZARRE/La izquierda vasquista de Navarra, Las izquierdas vasquistas y abertzales navarras en el tiempo post-ETA (1ª, 2ª y 3ª parte). Nafarroa, 16 de mayo de 2006. Recuperable en: <http://www.batzarre.org>

CANADÁ, Corte Suprema de..., Dictámen emitido sobre la secesión de Québec, el 20 de agosto de 1998, a petición del Gobierno federal de Canadá, a la pregunta: ¿Cabe dentro de la Constitución canadiense un derecho no expresamente contemplado en ella, como es el de Québec a lograr los cambios constitucionales precisos para obtener por medio democráticos, incluso la secesión? *Documentos*, Instituto Nacional de Administración Pública (INAP), 18 (diciembre 1998). En Jurisprudencia Tribunal Supremo de Canadá (www.champlain.gns.ca/opengov/supreme.court/sc.Organs/icj.html). Otra dirección de consulta es: www.lazio.crdp.umontreal.ca/droit/csc/index-eng.html. La decisión de la Corte Suprema en su literaridad en: <http://www.lexum.umontreal.ca/csc-scc/en/pub/1998/vol2/html/1988scr2-0217.html>

- CARTA PASTORAL DE LOS OBISPOS DE BILBAO, SAN SEBASTIÁN Y VITORIA, de 29 de mayo de 2002, titulada *Preparar la Paz*, indicando que mientras los modelos políticos respeten los derechos humanos y se implanten y mantengan dentro de cauces pacíficos y democráticos, la Iglesia no puede ni sancionarlos como exigencia de la ética ni excluirlos en nombre de ésta. Recuperable en: <http://www.elizagipuzkoa.org/>
- CEOE, Declaración institucional de la Junta Directiva de la....., de 26 de enero de 2005, con motivo de la aprobación por el Parlamento Vasco del nuevo Estatuto político. Recuperable en: <http://www.ceoe.es>
- CeProDH (Centro de Profesionales por los Derechos Humanos), Herri Batasuna en la mirada del Juez Garzón y el Gobierno Aznar. Septiembre de 2002. Recuperable en: <http://www.solamente-cine.com/CAUM/CARPETAS/dossieres/contenedor/dossieres3/bata/bata17.htm>
- CÍRCULO DE EMPRESARIOS, comunicado del....., de 24 de enero de 2005, ante la situación política creada por la aprobación del nuevo Estatuto político por el Pleno del Parlamento Vasco y manifestando su apoyo al marco constitucional vigente. Recuperable en: <http://www.circulode-empresarios.org>
- CÍRCULO DE EMPRESARIOS VASCOS, El coste de la No España. Bilbao, 11 de septiembre de 2002. Recuperable en: <http://www.elcorreodigital.com/vizcaya> y <http://www.vascodocuteca.org>
- COMISIONES de la *Diáspora democrática vasca*, Manifiesto de....., *En Euskadi no estamos todos*, Madrid, 26 de febrero de 2005. Recuperable en: <http://www.foroermua.com/html/modules.php?op=modload&name=News&file=article&sid=1065>
- COMITÉ PARA LA RESOLUCIÓN DEL CONFLICTO/ *Gatazka Konpontzeko Sustapen Batzardea* [Comité surgido del grupo de reflexión *Nazio Eztabaida Gunea*, que se formó por personas de orígenes políticos e ideológicos diferentes, pero involucradas en la construcción nacional], *Euskal Herria prozesu politikoa finkatu eta gatazka politikoa amaitze-bidean jartzeko saio indartsua*. En la obra colectiva *SOBERANÍAS Y PACTO. 70 personas analizan las relaciones de Euskal Herria con España y Francia*. Bilbao: Herria 2000 Eliza, 2005, pp. 535-552.
- COMUNISTES DE CATALUNYA, Llamamiento de los.....Por la solidaridad internacional con el pueblo de Euskal Herria. Barcelona, 17 de septiembre de 1998.
- CONCIERTO ECONÓMICO *entre el Estado y el País Vasco. El debate en las Cortes Generales*. Madrid: Ministerio de Economía y Hacienda. Dirección General de Coordinación con las Haciendas Territoriales. Secretaria General Técnica-Servicio de Publicaciones, 1993.
- CONFERENCIA EPISCOPAL ESPAÑOLA, Nota de prensa de la Oficina de Información de la ... comunicando, entre otros aspectos, que la Carta Pastoral de los Obispos Vascos, de 31 de mayo de 2002, es de su exclusiva responsabilidad. Recuperable en: <http://www.conferenciaepiscopal.es>
- Nota del Comité Ejecutivo de la, reunido en Madrid en sesión ordinaria el 6 de junio de 2002, para reflexionar sobre los acontecimientos acaecidos a raíz de la publicación de la Carta Pastoral de los Obispos vascos de 30 de mayo de 2002.
 - *Valoración moral del terrorismo en España, de sus causas y sus consecuencias*, Madrid, noviembre de 2002 [Vid., en concreto, Cap.V *El nacionalismo totalitario, matriz de terrorismo de ETA*. Recuperable en: <http://www.conferenciaepiscopal.es>
 - Nota de..., *Sobre nación y nacionalismos*. Madrid, 7 de enero de 2005. Recuperable en: <http://www.conferenciaepiscopal.es>
- CONFEBASK, Pronunciamiento de.....en relación con la situación general de Euskadi y la Propuesta de reforma del Estatuto de Gernika. Bilbao, 9 de octubre de 2002. Recuperable en: <http://www.confebask.es/castellano/NotasPrensa/2002/20021009-np.htm>

- CONFERENCIA SINDICAL INTERNACIONAL, Resolución de la..., de 18 de octubre de 2002, solicitando el reconocimiento de autodeterminación de los pueblos sin Estado en la construcción europea. Recuperable en: <http://www.vascodocuteca.org>
- CONGRESO DE LOS DIPUTADOS, Secretaría General del..., Nota sobre diversas cuestiones suscitadas con ocasión de la presentación en la Cámara de la Propuesta de reforma estatutaria vasca. Madrid, 17 de enero de 2005.
- CONSEJO DE ESTADO, Informe del...sobre el Borrador de la Ley Orgánica de Partidos Políticos. Recuperable en DEBATES CONSTITUCIONALES, *Revista Electrónica de Derecons*, 5 (2003 o 2002??) Monográfico sobre la *Ley Orgánica de Partidos Políticos*. Recuperable en: <http://www.constitucion.rediris.es>
- CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL, Informe del...sobre el Anteproyecto de la Ley Orgánica de partidos políticos, de 15 de abril de 2002. Recuperable en: <http://constitucion.rediris.es>
- CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA. Trabajos Parlamentarios. Madrid: Cortes Generales. Servicio de Estudios y Publicaciones, 1980. 4 Vols.
- CORTES GENERALES, *Estatuto de autonomía del País Vasco. Trabajos Parlamentarios*. Madrid: Publicaciones del Congreso de los Diputados, 1984.
- CORRIENTE ROJA DE IZQUIERDA UNIDA, Declaración política de.... ante el proceso que pretenden iniciar el PP y el PSOE en el Pleno extraordinario del Congreso de los Diputados, que se celebrará el 29 de agosto de 2002 para la ilegalización de Batasuna. Recuperable en: <http://www.nodo50.org/varios/corrienteroja.htm>
- Declaración política de...en relación con el nuevo Estatuto político aprobado por el Parlamento Vasco, reafirmado su firme e irrenunciable defensa del derecho de autodeterminación de los pueblos y las naciones. Madrid, 18 de enero de 2005. Recuperable en: <http://www.marxismo.org>
- DEBATE DE INVESTIDURA PARLAMENTO VASCO. Vitoria-Gasteiz: 11 de julio de 2001. Intervención del Lehendakari, Juan José Ibarretxe Markuartu, redactada en euskara y castellano. Vitoria-Gasteiz: Servicio central de publicaciones del Gobierno Vasco, 2001, pp. 1-32; 1-32.
- DEBATES CONSTITUCIONALES, *Revista Electrónica de Derecons*, 2 (1999) Monográfico sobre *Simetría y asimetría en el Estado de las Autonomías* y 5 (2003) Monográfico sobre la *Ley Orgánica de Partidos Políticos*. Recuperables en: <http://www.constitucion.rediris.es>
- DECÁLOGO de *Autodeterminaziorako Bilgunea (AuB)*. Euskal Herria, abril de 2003, *Hika*, 143-144 (2003). Recuperable en: <http://www.hika.net/zenb143/H143-429.htm>
- DECLARACIÓN BILATERAL de Udalbiltza y la Mesa para el Acuerdo, creada para la potenciación del Foro de Debate Nacional, de 15 de noviembre de 2005. Recuperable en: <http://www.udalbiltza.net/es/node/688>
- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DEL GOBIERNO VASCO. 25 de octubre de 2004. Vitoria-Gasteiz: Servicio Central de Publicaciones del Gobierno Vasco, 2004, pp.1-7; 1-7.
- DECLARACIÓN DE ELA y LAB, ratificando las reivindicaciones de la Declaración firmada por ambas organizaciones sindicales en el *Aberri Eguna de 1995* sobre la tarea de construcción de una Euskal Herria soberana, justa y solidaria. Euskal Herria, abril de 2003.
- DECLARACIÓN DE LOS GRUPOS parlamentarios Euzko Aberzaleak, Eusko Alkartasuna, Ezker Batua y Aralar, ante el contenido de la Sentencia emitida por el Tribunal Superior de Justicia del País Vasco en torno al presunto delito de desobediencia por el que fueron procesados los ex parlamentarios Gorka Knörr, Juan María Atutxa, Ex Vicepresidente y Presidente del Parlamento Vasco y la Secretaria segunda, Kontxi Bilbao. Vitoria-Gasteiz, sede del

Parlamento Vasco, 11 de noviembre de 2005. Recuperable en: <http://www.parlamento.euskadi.net>

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL *del Gobierno central*, leída por el Portavoz, Eduardo Zaplana, tras la reunión del Consejo de Ministros, celebrado en Madrid, el 25 de octubre de 2003, manifestando el rechazo a la Propuesta de nuevo Estatuto Político aprobado, ese mismo día, por el Gobierno Vasco y remitido al Parlamento Vasco, por significar dar la razón y legitimar políticamente el terrorismo de ETA. Recuperable en: <http://www.la-moncloa.es> y <http://www.lavanguardia.es>

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL *del Gobierno Vasco, Diputación Foral de Gipuzkoa, Diputación Foral de Bizkaia y Ayuntamientos Vascos (EUDEL)*, de 19 de octubre de 2000, en defensa del derecho a la vida, seguridad y libertad de las personas. Recuperable en: <http://www.nuevoestatutodeeuskadi.net> y <http://www.eudel.net>

DIÁSPORA DEMOCRÁTICA VASCA, Manifiesto de..., En “Euskadi” no estamos todos, *Cuadernos de Ermua*, 17 (mayo 2005). Vitoria-Gasteiz: Edita Fundación “Papeles Ermua”. Recuperable en: <http://www.papelesdeermua.com>

DIPUTACIÓN FORAL DE ÁLAVA, Declaración institucional del Consejo de Diputados de la ... (gobernada por el Partido Popular), de 31 de diciembre de 2004, reiterando su respeto y lealtad al marco institucional y jurídico vigente y advirtiendo que, en el supuesto de ruptura del pacto constitucional y estatuario, este territorio histórico se considerará liberado de la palabra dada en 1979, y en plena libertad, haciendo uso del Derecho reconocido en la Disposición Adicional primera de la Constitución Española de 1978, a decidir su futuro político. Recuperable en: <http://www.araba.net>

DOCUMENTO BERGARA, Propuesta de Batasuna a otras fuerzas nacionalistas vascas para la formación de una coalición electoral de amplio espectro que permita afrontar las elecciones a las Cortes Generales de Madrid, a celebrar el 14 de marzo de 2004. Bergara (Gipuzkoa), 16 de diciembre de 2003. (El objetivo de dicha candidatura sería, representando a Euskal Herria, abrir un proceso de negociaciones con el Estado para que fuera respetado el derecho de autodeterminación). Recuperable en: <http://www.vascodocuteca.org> y <http://www.gara.net>

DOCUMENTO INFORMATIVO del Gobierno central sobre la Ley Orgánica 6/2002, de 27 de junio, de Partidos Políticos (BOE Nº 154, de 28 de junio). Recuperable en: <http://www.boe.es>

EL AMEJORAMIENTO *en el Parlamento* [Edición preparada por el Jefe de Prensa y Publicaciones del Parlamento de Navarra, GIL MARTÍNEZ, Carlos Javier]. Pamplona: Edita Parlamento de Navarra, 1983. 2 Vols.

ELA/STV, Comité Nacional de..., Documento base aprobado por el Comité Nacional de..., el 22 de abril de 2002, sobre un proceso soberanista. Recuperable en: <http://www.ela-sindikatur.org>

- *Preparar la confrontación democrática para ganar la soberanía*. Bilbao, 12 de septiembre de 2005. Recuperable en: <http://www.ela-sindikatur.org>

ELA/STV y LAB, Declaración conjunta de....., instando las vías de diálogo y negociación a favor de la resolución democrática del conflicto, con motivo del Aberri Eguna de 1993. Recuperable en: <http://www.ela-sindikatur.org> y <http://www.labsindikatur.org>

- Comunicado conjunto solicitando la autodeterminación y la negociación con ETA como instrumento de normalización y pacificación, con motivo del Aberri Eguna de 1995. Recuperable en: <http://www.ela-sindikatur.org> y <http://www.labsindikatur.org>

- Declaración conjunta de.....ante el Aberri Eguna 2003, ratificándose en las reivindicaciones con las que concluía la Declaración firmada por ambas organizaciones sindicales en el Aberri Eguna de 1995, en concreto, afirmando la identidad de Euskal Herria como nación y su derecho a decidir su propio destino.

- ELKARBIDE, Manifiesto de..., Iniciativa universitaria por el diálogo en Euskal Herria. Bilbao, 16 de marzo de 2005. Recuperable en <http://www.elkarbide.net>
- ELKARRI: Proposición de Ley de Principios sobre el alcance y desarrollo de la Disposición Adicional Primera de la Constitución (texto íntegro del cuarto borrador presentado por.). *El Mundo del País Vasco*, San Sebastián, 7 de noviembre de 1997. Recuperable en: <http://www.elkarri.org>
- *Propuesta Izan*. Proposición de Ley de principios sobre el alcance y desarrollo de la Disposición Primera de la Constitución. Proposición de Ley. Octubre 1987. Recuperable en: <http://www.elkarri.org>
 - *Las relaciones Québec-Canadá: La obligación constitucional de negociar*. Septiembre de 2002. Recuperable en: <http://www.elkarri.org>
 - *Propuesta de Conferencia de Paz. Plan de actuación de Elkarri 2003-2005*. Recuperable en: <http://www.elkarri.org>
 - Valoración del fallo de ilegalización de la Sentencia del Tribunal Supremo de ilegalizar a Batasuna. Septiembre, 18 de marzo de 2003. Recuperable en: <http://www.elkarri.org>
 - *¿En qué estamos de acuerdo en Navarra?* Sondeo de opinión sobre consensos mayoritarios en Navarra. Octubre de 2003. Recuperable en: <http://www.elkarri.org>
 - *Manifiesto conjunto de Gesto por la Paz y Elkarri sobre la violencia*. 16 de junio de 2004. Recuperable en: <http://www.elkarri.org>
 - *Propuesta dirigida a los Parlamentos Vasco y de Navarra en el ejercicio del derecho de Petición con el apoyo de 122.513 firmas*. Presentada en los Parlamentos Vasco y de Navarra el 17 de junio de 2004.
 - Informe sobre estructura y metodología de un tiempo de soluciones. Octubre de 2004. Recuperable en: <http://www.elkarri.org>
 - *Presente y futuro ¿Cuál es la aportación que pretende hacer en el corto plazo para avanzar hacia la resolución del conflicto político vasco?* En la obra colectiva *SOBERANÍAS Y PACTO. 70 personas analizan las relaciones de Euskal Herria con España y Francia*. Bilbao: Herria 2000 Eliza, 2005, pp.527-534.
 - *Documentos de la Segunda Conferencia de Paz*. Mayo 2005.
 - *Conclusiones de los trabajos de la Mesa de Reflexión Plural. Tres propuestas*. Mayo de 2004- mayo de 2005.
 - *Documento final del tercer proceso de Conferencia de Paz. Dos años de trabajo y un buen paso adelante*, 19 de junio de 2005.
 - Revista, 117 (1 de julio de 2005). Reportaje: La madeja del Concierto Económico. Recuperable en: <http://www.elkarri.org>
 - *Por la Paz y el diálogo en el País Vasco*. Boletín Informativo especial. Diciembre de 2005. Recuperable en: <http://www.elkarri.org>
 - Quinto documento de la Ponencia-Base de Elkarri, denominado *Una propuesta concreta*. VIII y última Asamblea General. Palacio de Congreso Kursaal, Donostia-San Sebastián, 17 de diciembre de 2005. Recuperable en: <http://www.elkarri.org>
 - *Toda la historia de Elkarri en un CD. Iniciativas y aportaciones teóricas de Elkarri*, abril de 2006. El contenido del CD está íntegramente reproducido en euskera y castellano. *Vid.* en concreto, A) *Principales iniciativas en defensa de los derechos civiles y políticos (Derecho a la libertad de información y debate)*. B) *Sobre reflexiones teóricas: /) Autodeterminación. 8) Navarra. 11) Irlanda. 12) Québec*. El lector puede encontrar en este CD cualquier nota o rueda de prensa ofrecida por este movimiento social a favor del diálogo, todos los textos asamblearios,

números monográficos editados, principales movilizaciones, revistas, cronología, etc. (*Vid. Gesto por la Paz y Elkarrri*).

EMAKUMEAK, *Batzen gaituenetik/MUJERES, desde los que nos une/FEMMES, de ce qui nos rejoint*, Declaración de..., por la Paz para Euskal Herria y solidaridad. Gara, Donostia-San Sebastián, 8 de abril de 2006. Recuperable en: <http://www.gara.net>. [La propuesta recibió el apoyo de 25 organizaciones y partidos, traducido en la firma de tres representantes por cada uno de ellos. Así, algunas firmantes son Gemma Zabaleta, Idoia Mendia y Susana García por parte del PSE-EE (PSOE); Julia Cid, Lourdes Montero y Ainoa Aznarez, del PSN (PSOE); Gemma González de Txabarri, Elixabete Piñol y Margarita Uria del PNV, Jone Goirizelaia, Maite Goienetxe y Ainara Armendáriz por Batasuna; Nekane Alzelai, Begoña Errazti y Onintza Lasas, de EA; las parlamentarias autonómicas Kontxi Bilbo, de Ezker Batua, y Aintzane Ezenarro, de Aralar; Nekane Erauskin, Ainara Epelde y Ane Auzmendi, de EHAK; la socialista francesa Colett Capdevielle y representantes de Nafarroa Bai, Abertzaleen Batasuna, ELA, LAB y UGT, así como de instituciones como el Gobierno Vasco y la Diputación Foral de Gipuzkoa. Su espacio en internet (<http://www.ahotsak.blogspot.com>) está repleto de mensajes de apoyo y adhesión enviados por mujeres del interior y del exterior de los territorios históricos de Vasconia.

EZKER BATUA-IZQUIERDA UNIDA, Propuesta de.... Para la organización política de la convivencia en Euskadi. Bilbao, 3 de diciembre de 2002. Recuperable en: <http://www.izquierda-unida.es>

EZKER BATUA BERDEAK, La Izquierda Vasca/Hemengo Ezkerra, *La convivencia en 3 pasos. La vía federal. Bizikidetasuna hiru pausotan. Bide federala*. San Sebastián, marzo de 2003.

ESTATUTO DE AUTONOMÍA DEL PAÍS VASCO. *Trabajos Parlamentarios*. [Edición dirigida por el Letrado de las Cortes SANTAMARÍA PASTOR, Juan]. Madrid: Cortes Generales, 1984.

ESTATUTO POLÍTICO DE LA COMUNIDAD DE EUSKADI. Propuesta de reforma de..., aprobado por la mayoría absoluta del Parlamento Vasco en el Pleno celebrado el 30 de diciembre de 2004. Vitoria-Gasteiz: Servicio Central de Publicaciones del Gobierno Vasco, 2005; edición bilingüe, 1-86pp; 1-86 pp.

EUDEL, Declaración en defensa de la democracia y la libertad y respeto a la pluralidad de la sociedad vasca. Bilbao, 3 de mayo de 2002. (El texto contó con el apoyo de PNV, EA, PSE-EE (PSOE) e IU-EB). Recuperable en: <http://www.eudel.net>

EUSKADI BURU BATZAR (EAJ-PNV), De la ofensiva electoral a la guerra político judicial, Bilbao. 10 de abril de 2003.

EUSKADIKO EZKERRA, Propuestas programáticas, sin datos, pero de 1982.

- Especial II Congreso de..., Ponencia de organización. Estrategia ante la cuestión nacional. Noviembre de 1984.

- Moción presentada por... en la Comisión del Régimen Foral del Parlamento de Navarra, en diciembre de 1979, para la puesta en marcha del procedimiento previsto en la Disposición Transitoria Cuarta de la Constitución de 1978. (Nota.- Rechazada por mayoría; posteriormente no se ha vuelto plantear la cuestión).

EUSKAL HERRITARROK, Bases y formas para conformar la democracia vasca. Euskal Herria, Noviembre de 1999. Recuperable en: <http://www.euskal-herritarrok.org> (Actualmente sin posibilidad de acceso).

EUSKAL HERRIKO ABOKATUEN ELKARTEA/Asociación de Abogados de Euskal Herria, Breve análisis de la violación de derechos fundamentales y libertades públicas durante las elecciones al Parlamento de la Comunidad Autónoma Vasca. Euskal Herria, 18 de abril de 2005. Recuperable en: <http://www.eskubideak.org>

EUSKO ALKARTASUNA (EA), *Nacionalismo, autodeterminación e independencia*. Bilbao, 1990.

- *Hacia un marco político para Euskal Herria. Propuesta de...* 9 de septiembre de 2000. Recuperable en: <http://www.euskoalkartasuna.org>
 - Ley de soberanía vasca y de relaciones con el Estado español, de 16 de Octubre de 2003. Recuperable en: <http://www.euskoalkartasuna.org>
 - El ayer sobre normalización y pacificación. Presentado por Begoña Errazti en el Hotel Tres Reyes de Pamplona, el 10 de junio de 2006. Recuperable en: <http://www.euskoalkartasuna.org>
- FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, Tomás-Ramón, Sobre la viabilidad jurídica de la impugnación por el Gobierno de España, al amparo del artículo 161.2 de la Constitución, del acuerdo del Gobierno Vasco, de 25 de octubre de 2003 aprobatorio de la Propuesta de Estatuto Político de la Comunidad de Euskadi y del acuerdo adoptado por la Mesa del Parlamento Vasco, el 4 de noviembre siguiente en orden a la tramitación de dicha propuesta. Madrid, Noviembre de 2003. *Teoría y Realidad Constitucional*, 14 (2004), pp. 117-132. Recuperable en: <http://www.cepc.es>.
- FORO DE DEBATE NACIONAL, Diagnóstico sobre la situación de Euskal Herria. Recuperable en: <http://www.eztabaidagunea.org/diagnostikoa.php?hizkuntza=GAZ> (Vid. NAZIO EZTABAIDA GUNEA/FORO DE DEBATE NACIONAL)
- FORO DE LIZARRA-GARAZI, Manifiesto del...con motivo del Aniversario de la firma de la Declaración del mismo nombre (12 de septiembre de 1998). Durango (Bizkaia), 12 de septiembre de 1999. Recuperable en: <http://www.lizarra-garazi.org> (Actualmente sin posibilidad de acceso) y <http://www.elkarri.org> (Vid. ACUERDO DE LIZARRA-GARAZI)
- Declaración de la Comisión Permanente del.... invitando a la sociedad a impulsar un nuevo marco de convivencia política. Bilbao, 2 de diciembre de 1999.
- FORO DE MADRID, Declaración del..., por la Paz, el diálogo sin exclusiones y el acercamiento de los presos, en consonancia con la Declaración de Lizarra-Garazi. Madrid, 20 de octubre de 1998. Recuperable en: <http://www.nodo50.org/pazeh/52.htm> (Vid. ACUERDO DE LIZARRA-GARAZI)
- Nota de prensa del.... expresando su postura contraria a la ilegalización de Batasuna, 2002.
- FORO ERMUA, Manifiesto del...., en defensa de la democracia, del libre ejercicio de la palabra y en contra de la estrategia nacionalista a favor del diálogo y negociación con ETA. Bilbao, 13 de febrero de 1998. Recuperable en: <http://www.foroermua.com/>
- Ante la ilegalización de Batasuna. Bilbao, 22 de septiembre de 2002. (Vid. *Papeles Foro de Ermua*). Recuperable en: <http://www.foroermua.com>
 - Contra la despenalización de referenda ilegales. Bilbao, 21 de octubre de 2004. Recuperable en: <http://www.foroermua.com>
 - Contra la participación en el llamado Foro de Debate Nacional. Bilbao, 16 de diciembre de 2004.
 - En Euskadi no estamos todos. Vascos de la diáspora democrática. Bilbao, 26 de febrero de 2005. Recuperable en: <http://www.foroermua.com>
 - El negocio del “Plan Ibarretxe”. Bilbao, 7 de marzo de 2005. Recuperable en: <http://www.foroermua.com>
 - Por la unidad de España: Por la igualdad y la solidaridad de todos. Bilbao, 21 de octubre de 2005. Recuperable en: <http://www.foroermua.com>
- FUNDACIÓN PARA LA LIBERTAD *llama a la movilización para frenar el Plan Ibarretxe, El Correo Español-El Pueblo Vasco*, Bilbao, 11 de noviembre de 2003. Recuperable en: <http://www.paralalibertad.org>
- GALEUSKA, Declaración de Barcelona firmada en dicha ciudad el 16 de julio de 1998, por BNG, PNV y CiU. Recuperable en <http://www.eaj-pnv.com>

- Acuerdo de Vitoria-Gasteiz, firmado en dicha ciudad el 15 de septiembre de 1998, sobre coordinación política permanente en el Congreso de los Diputados y en el Senado con el objetivo de desarrollar el carácter plurinacional del Estado. Recuperable en: <http://www.eaj-pnv.com>

- Acuerdo de Santiago de Compostela, firmado en dicha ciudad el 31 de octubre de 1998, comprometiéndose estratégicamente en la regeneración democrática, el reconocimiento jurídico-político y social de las realidades nacionales de Euskadi, Galiza y Catalunya, así como la plurinacionalidad y asimetría política de las naciones y pueblos que integran el Estado español. Recuperable en <http://www.eaj-pnv.com>

- Acuerdo de Bilbao, firmado en dicha ciudad el 27 de septiembre de 2003, reiterando el apoyo a la reforma estatutaria vasca, que entronca con el objetivo de los firmantes de conseguir el reconocimiento de la pluralidad del Estado, respetando los proyectos propios de las naciones de Euskadi, Catalunya y Galiza. Recuperable en <http://www.euskadi.net>

- Acuerdo de Madrid, firmado en dicha ciudad el 27 de abril de 2004, manifestando su compromiso por una Europa democrática, social, solidaria, respetuosa de su pluralidad nacional y cultural y promotora de un mundo más justo e igualitario, ecológicamente sostenible y en paz. Recuperable en: <http://www.euskadi.net>

GALEUSCAT, Compromiso de... para fomentar la convivencia desde el respeto a la pluralidad de pueblos, naciones, culturas y lenguas que componen el Estado y para seguir construyendo la nación vasca, catalana y gallega en Europa. Bilbao, Sabin Etxea, 20 de mayo de 2006.

GERNIKA GOGORATUZ: Bibliografía de textos en castellano, sobre paz, análisis y transformación de conflictos y educación por la paz. Documento 3 (mayo 1994). Documento 7 (abril 1995). Donostia-San Sebastián.

GESTO POR LA PAZ Y ELKARRI, Comunicado conjunto de..., a favor de felicitar el proceso de paz en Euskadi y superar la violencia y la negativa al diálogo. Nueva York (EEUU), 11 de septiembre de 1998. Presentado con ocasión de la celebración en dicha ciudad de la 51 Conferencia anual del Departamento de Información de la ONU con las ONG. Recuperable en: <http://www.gesto.org>; <http://nodo50.org/pazeh/30.htm> y <http://www.elkarri.org>

- Declaración conjunta de..., por una cultura de conciliación. Octubre de 1999. Recuperable en: <http://www.elkarri.es> y <http://www.elmundo.es/eta/documentos>

GESTO POR LA PAZ DE EUSKAL HERRIA, La Coordinadora de... interpela a los partidos políticos. Mayo 2002 Recuperable en: <http://www.goizargi.com/2002/manifiestoalospartidos.htm>

- Sobre Aukera Guztiak (Nota de Prensa). Bilbao, 30 de marzo de 2005. Recuperable en: <http://www.gesto.org>

GESTORAS PRO-AMNISTIA *de Euskadi*, Gure Estatutoa, amnistia osoa, *Deia*, Bilbao, 25 de octubre de 1989.

GIL ROBLES, Álvaro, Informe de..., Comisionario europeo de derechos humanos sobre su viaje a España y, en particular, al País Vasco (5-8 de febrero de 2001) para el Comité de Ministros y la Asamblea Parlamentaria de Europa. [El documento fue remitido a las instituciones comunitarias, al Gobierno central y al Gobierno Vasco].

GOBIERNO DE NAVARRA, Comunicado del..., de 23 de septiembre de 1998, en relación con la tregua anunciada por ETA.

GOBIERNO VASCO, *Informe sobre la participación institucional de Euskadi en la construcción europea*. Vitoria-Gasteiz, 1992 (Reprografiado).

- Comunicado en relación al juicio del Tribunal Supremo contra la citada organización política por difundir en los medios de comunicación social la Alternativa Democrática de ETA. Donostia, 21 de octubre de 1997. Recuperable en <http://www.vascodocuteca.org/documentos>

- Propuesta del Lehendakari, José Antonio Ardanza Garro, para un acuerdo entre los partidos de la Mesa de Ajuria-Enea sobre el final dialogado de la violencia en Euskadi. Vitoria-Gasteiz, 17 de marzo de 1998. (El texto es popularmente conocido como *Documento Ardanza*). Recuperable en: <http://www.eaj-pnv.com> y <http://www.argia.com>
- Declaración institucional del Lehendakari, Juan José Ibarretxe Markuartu, *en apoyo del Concierto Económico*. Julio de 1999.
- Informe realizado por la Comisión de Relaciones Internacionales de..., sobre la situación política en el País Vasco a los dos meses de la tregua de ETA y de la Declaración de Lizarra-Garazi. Bilbao, 24 de noviembre de 1999. Recuperable en: <http://www.nodo50.org/pazeh/65.htm>
- Declaración institucional del Lehendakari, Juan José Ibarretxe Markuartu, haciendo público el compromiso democrático del Gobierno Vasco, de 25 de octubre de 2000, con el cumplimiento, actualización y potencialidades del Estatuto de Gernika en su integridad. Recuperable en: <http://www.nuevoestatutodeeuskadi.net>
- Declaración ética en defensa del derecho a la vida y de las libertades de todas las personas, con especial referencia a la posición contraria a las torturas y política penitenciaria y los asesinatos de ETA. Vitoria-Gasteiz, 20 de diciembre de 2000. Recuperable en: <http://www.nuevoestatutodeeuskadi.net>
- Acuerdo del..., de 31 de diciembre de 2001, con ocasión de la aprobación el 27 de noviembre de ese mismo año, de la prórroga unilateral del Concierto Económico de 1981 por el Gobierno central.
- Declaración institucional del Lehendakari, Juan José Ibarretxe Markuartu, el 31 de diciembre de 2001, ante la prórroga unilateral de la Ley de Concierto Económico entre Euskadi y el Estado decidida por el Gobierno central.
- Informe de la Vicepresidencia del... sobre prioridades de negociación de las transferencias pendientes, presentada en sede parlamentaria el 20 de octubre de 1995 y actualizado con la referencia de los Acuerdos alcanzados desde aquella fecha hasta el año 2001.
- Acta del Consejo del Gobierno Vasco, de 22 de febrero de 2000, reunido en sesión extraordinaria en la Sala de Consejos de Lehendakaritza, Vitoria-Gasteiz, acordando, entre otros aspectos, trasladar a la sociedad vasca la ruptura formal del Acuerdo de colaboración parlamentaria, suscrito en mayo de 1999 con Euskal Herriarrok (EH).
- Declaración institucional del Lehendakari, Juan José Ibarretxe Markuartu, sobre la ruptura del Acuerdo de colaboración parlamentaria suscrito, en mayo de 1999, con Euskal Herriarrok (EH). Vitoria-Gasteiz, 22 de febrero de 2000.
- Documento elaborado para su aportación a la Comisión de Autogobierno del Parlamento Vasco en la primera comparecencia de la Vicepresidenta y Secretaria del Gobierno Vasco, Idoia Zenarruzateitia Beldarrain, titulado *Consecuencias del Pacto Estatutario. Un análisis de los negativos efectos económicos y sociales que el incumplimiento de Pacto Estatutario provoca en la sociedad vasca*. (Sin fecha, pero de 30 de enero de 2002).
- Comunicado del Lehendakari Ibarretxe con motivo de la manifestación convocada para el 22 de diciembre en Bilbao, bajo el lema *ETA Kanpora*. Vitoria-Gasteiz, 20 de diciembre de 2002. Recuperable en: <http://www.euskadi.net>
- Declaración institucional del Lehendakari Ibarretxe, cuando se cumplen 24 años de la aprobación de la puesta en marcha del primer Estatuto de Autonomía surgido tras la dictadura franquista y 164 años desde la abolición foral. Vitoria-Gasteiz, 25 de octubre de 2003. Recuperable en: <http://www.euskadi.net>
- Declaración institucional subrayando la importancia histórica y simbolismo del día 25 de octubre de 2004, en relación con los acontecimientos que históricamente han tenido lugar en esta

misma fecha, de extraordinaria relevancia en el devenir histórico-jurídico del pueblo vasco. Vitoria-Gasteiz, Servicio Central de Publicaciones del Gobierno Vasco, 2004, pp. 1-7; 1-7.

- Acuerdo del Consejo de Gobierno, de 16 de noviembre de 2004, sobre el documento político de Batasuna, leído por Arnaldo Otegi Mondragón en el acto que celebró el 14 de noviembre pasado, en el Velódromo de Anoeta (San Sebastián), anunciando que apuesta por las vías políticas y democráticas.

- *Discurso del Lehendakari*, Juan José Ibarretxe Markuartu, con motivo de la Presentación ante el Congreso de los Diputados, el 1 de febrero de 2005, de la Propuesta del nuevo Estatuto Político de Euskadi, aprobada por mayoría absoluta por el Parlamento Vasco en sesión de 30 de diciembre de 2004 [Se incluye el turno de réplica y la versión es bilingüe, euskara y castellano]. Vitoria-Gasteiz: Servicio Central de Publicaciones del Gobierno Vasco, 2005, pp.1-15; 1-15.

- Declaración institucional del Lehendakari, Juan José Ibarretxe Markuartu, tras a reunión extraordinaria del Consejo del Gobierno Vasco, de 2 de febrero de 2005, reivindicando el derecho a decidir para convivir y manifestando su decisión de celebrar elecciones autonómicas el 17 de abril de 2005. Recuperable en: <http://www.euskadi.net>.

- Propuesta de Paz y Convivencia hacia una sociedad reconciliada, construida sobre la memoria de las víctimas, la Justicia y el respeto de los derechos humanos. Vitoria-Gasteiz, abril de 2006. Recuperable en: <http://www.gara.net>

- Proposición de Ley sobre la Paz y Convivencia, aprobado por el Consejo del Gobierno Vasco, en sesión de 2 de mayo de 2006 y remitido a la Mesa del Parlamento Vasco para su debate en la Comisión de Derechos Humanos. Vitoria-Gasteiz.

GONZÁLEZ-TREVIJANO, Pedro, Sobre la viabilidad procesal de la impugnación adoptada por el Gobierno central frente al Acuerdo del Gobierno Vasco de 25 de octubre y de la Mesa del Parlamento Vasco, adoptado en su reunión de 4 de noviembre de 2003 de conformidad con el procedimiento impugnatorio del artículo 161.2 de la Constitución. Madrid, Noviembre de 2003. Recuperable en: <http://www.cepc.es>

HERRI BATASUNA, Alternativa Democrática para la solución del conflicto político entre Hego Euskal Herria y el Estado español, sin datos. Recuperable en: <http://www.freespeech.org/~ehj/html/frda.html> (Actualmente sin posibilidad de acceso).

- Ponencia *Oldartzen* (Embistiendo). III. Línea política. A) Nuestro objetivo político. B) Negociación política. Sin datos, pero diciembre de 1994.

- Un escenario para la paz en Euskal Herria, 26 de enero de 2002.

IBARRETXE MARKUARTU, Juan José, Euskadi-España ante el siglo XXI. Un punto de encuentro para convivir. Conferencia pronunciada en el Club Siglo XXI. Madrid, 23 de marzo de 2000. Recuperable en: <http://www.eaj-pnv.com> y <http://www.nuevoestatutodeeuskadi.net>

- *Euskadi en un mundo globalizado*. Conferencia de..... London School of Economics, 20 de noviembre de 2002.

- *Concierto y autogobierno*. Conferencia de..... Palacio del Congreso Kursaal. Donostia-San Sebastián, 12 de diciembre de 2005.

IDAHO (EEUU), Declaración N° 114 del Senado y de la Cámara de Representantes del Estado de....., de 10 de marzo de 2002, a favor del cese de la violencia en Euskal Herria, del derecho de autodeterminación del pueblo vasco y de la apertura de un proceso de diálogo entre los Gobiernos francés y español y otros colectivos sociales a favor de la paz. Recuperable en: <http://www.vascodocuteca.org>

IMAZ, Josu Jon, *Autogobierno para el siglo XXI*. Conferencia pronunciada en la Universidad de Vigo, el 3 de marzo de 2005. Recuperable en: <http://www.universium.uvigo.es/documentación/universium=auto>.

- *110 Aniversario de la Fundación de EAJ-PNV*. Discurso pronunciado en Sabin Etxea, Bilbao, 31 de julio de 2005. Recuperable en: <http://www.noticiasdegipuzkoa.com> y <http://www.eaj-pnv.com>

IGLESIA VASCA y EUSKAL HERRIA. Manifiesto firmado por 358 sacerdotes vascos, encabezado por D. Amundariain, Diócesis de Donostia; J.A. Badila, Diócesis de Vitoria/Gasteiz; J. Lezaun, Diócesis de Pamplona-Tudela; A. Anchordoquy, Diócesis de Bizkaia. Recuperable en: <http://www.atrío.org>

INFORME *Comunidades Autónomas 2005*. Barcelona: Instituto de Derecho Público, 2006. *Vid.*, en concreto, La actividad de la Comunidad Foral de Navarra (por Martín María RAZQUIN LIZARRAGA), pp. 532-548, y de la Comunidad Autónoma del País Vasco (por José Manuel CASTELLS ARTECHE), pp. 549-563.

INFORME *sobre el marco institucional interno elaborado de conformidad con lo previsto en el epígrafe III, apartado 4º del Programa de Gobierno*. Edición ciclostilada, abril de 1989. Documento de trabajo del Gobierno Vasco de coalición PNV-PSOE.

INFORME *sobre la reforma de l'Estatut* [aquest informe ha estat elaborat per l' Institut d' Estudis Autònoms amb la col·laboració i suport d' una Comissió acadèmica...]. Barcelona: Institut d' Estudis Autònoms, julio de 2003. Recuperable en: <http://www.gencat.net/governacio-ap/publ/sumaris/iea/re1.pdf>.

INFORME DEL GOBIERNO CENTRAL sobre los fundamentos para interponer demanda de declaración de ilegalidad de los partidos políticos Herri Batasuna, Euskal Herriarrok y Batasuna, de conformidad con la Ley Orgánica 6/2002, de 27 de junio, de partidos políticos.

INFORME JURÍDICO: Nota sobre proceso de preparación y presentación ante el Parlamento Vasco y el procedimiento de tramitación del texto normativo en el que se establezca el contenido jurídico del Estatus de Libre Asociación entre Euskadi y el Estado. Vitoria-Gasteiz, 30 de mayo de 2003. Recuperable en: <http://www.bastaya.org> y <http://www.nodulo.org/bib/drio/index.htm>

IZQUIERDA UNIDA (IU), Moción presentada por...en el Congreso de los Diputados, aprobada por unanimidad de la Cámara, el 10 de noviembre de 1998 sobre el problema vasco. Recuperable en: <http://www.izquierda-unida.es/informes/ETA-no/index.html>

- Proposición No de Ley de...sobre el diálogo y consenso de las fuerzas políticas contra el terrorismo. Congreso de los Diputados, 24 de noviembre de 2000. Recuperable en: <http://www.izquierda-unida.es/informes/ETA-no/index.html>

- Valoración del Pacto Antiterrorista PP-PSOE. Madrid, 11 de diciembre de 2000. Recuperable en: <http://www.izquierda-unida.es/informes/ETA-no/index.html>

- Posición de...frente al terrorismo y a favor de la Paz. Consejo Político Federal. Madrid, 3 de marzo de 2001. Recuperable en: <http://www.izquierda-unida.es/informes/ETA-no/index.html>

- Documento de la Comisión Permanente de...ante la Ley Orgánica 6/2002, de 27 de junio, de partidos políticos. Propuestas alternativas. Madrid, 22 de agosto de 2002. Recuperable en: <http://www.izquierda-unida.es>

- Texto íntegro aprobado en la reunión de la Comisión Permanente, celebrada en Madrid, el día 23 de agosto de 2002, sobre las razones para la abstención ante la ilegalización de Batasuna en el Pleno del Congreso de los Diputados del día 26 de agosto de 2002. Recuperable en: <http://www.izquierda-unida.es>

IZQUIERDA UNIDA DE NAVARRA/*Nafarroako Ezker Batua*, Grupo Parlamentario de..., Propuesta de Acuerdo presentada en el Parlamento Vasco, el 3 de mayo de 2004, instando al Gobierno central a que, en el menor plazo posible, elabore y remita a las Cortes Generales un Proyecto de Ley Orgánica que transfiera a las Comunidades Autónomas la facultad de convocatoria de referéndum en materias propias de su competencia.

- Grupo parlamentario de..., *Propuesta de Reforma de Ley Orgánica de Reintegración y Amejoramiento del régimen foral de Navarra* (Documento para debate aprobado inicialmente por el Consejo Político en sesión de 5 de noviembre de 2005). Recuperable en: <http://www.iun-neb.org>

JUNTA DE ANDALUCÍA, Declaración institucional de la..., de 31 de diciembre de 2004, en relación con la aprobación por el Parlamento Vasco del Nuevo Estatuto Político. Recuperable en: <http://andaluciajunta.es>

JUNTAS GENERALES DE GIPUZKOA, Debate y resolución definitiva de la comunicación de la Diputación Foral de Gipuzkoa relativa a la Sentencia del Tribunal Supremo de 9 de diciembre de 2004 en relación con la Norma Foral 7/1996, de 4 de julio, reguladora del impuesto sobre Sociedades, que afecta a los derechos históricos y al vigente Concierto Económico. Junta Particular, celebrada en la Sala Caro Baroja del Palacio Miramar de San Sebastián, el día de 10 de marzo de 2005 (VII Legislatura).

LAB, Declaración del Comité Nacional de..., de 3 de enero de 2005, valorando positivamente la aprobación, por mayoría absoluta, del Pleno del Parlamento Vasco del nuevo Estatuto Político. Recuperable en: <http://www.labsindikatua.org>

MANIFIESTO: *Ante las elecciones del 25 de mayo en el País Vasco*, firmado por Fernando Arrabal, Alfredo Bryce Echenique, Michael Burleigh, Paolo Flores d'Arcais, Carlos Fuentes, Nadine Gordimer, Juan Goytisolo, Carlos Monsivais, Bernard-Henri Lévy, Paul Preston, Mario Vargas Llosa, Gianni Vattimo. Bilao, 21 de mayo de 2003. Recuperable en: <http://www.foroermua.com>

MANIFIESTO: *Por la verdad, la justicia y el perdón en Euzkadi*. Foro el Salvador, 1999.

MANIFIESTO de numerosas personalidades de la esfera internacional, conocidas por su labor política, social, literaria e intelectual, contra la ilegalización de las ideas. Septiembre de 2002.

MANIFIESTO de diversas asociaciones cívicas ante las elecciones locales y forales en el País Vasco del día 25 de mayo de 2003 publicado en *ABC*, Madrid, 22 de mayo de 2003. Firman: Foro Ermua, Fundación de Víctimas del Terrorismo, Fundación José Luis López de Lacalle, Fundación Gregorio Ordoñez, Fundación Miguel Ángel Blanco y Asociación de Víctimas del terrorismo.

MANIFIESTO suscrito por más de mil cargos electos por PNV, EA, e IU-EB en las dos Comunidades Autónomas constituidas en el ámbito de Vasconia, considerando la Ley de Partidos Políticos un ataque directo a la libertad ideológica y una agresión sin precedentes al pluralismo político, con el objetivo de dejar sin representación a una parte importante de la sociedad vasca y buscar la desestabilización política de Euzkadi. Bilbao, 17 de junio de 2002. Recuperable en: <http://www.eaj-pnv.com>

MAYOR OREJA, Jaime, *Seguridad y convivencia en el País Vasco: Balance de 25 años*. Conferencia de..., Ministro del Interior, en la Real Academia de Historia. Madrid, Ministerio del Interior, 21 de enero de 2001, Oficina de Relaciones Informativas y Sociales. Recuperable en: <http://www.ppvizcaya.com/pages/menupp.htm>

MESA DE AJURIA-ENEA, Comunicado de la..., de 25 de junio de 1996, reafirmando el apoyo a un final dialogado del conflicto en los términos del Punto 10 del Pacto de Ajuria-Enea de 1988. Asimismo apoyan otros procesos de diálogo entre los poderes competentes del Estado y quienes hayan decidido abandonar la violencia. Recuperable en: <http://www.euskadi.net/pakea/25jn96-c.htm> (Actualmente sin posibilidad de acceso).

- Declaración de la..., de 13 de julio de 1997, tras el asesinato por ETA de Miguel Ángel Blanco, concejal del Partido Popular (PP) en el Ayuntamiento de Ermua (Bizkaia). Recuperable en: <http://www.euskadi.net/pakea/pronuncia-c.htm> (Actualmente sin posibilidad de acceso).

¡NO ES CIERTO! ¡ES DA EGIA! Manifiesto por la libertad en Euskadi y frente al terrorismo y el nacionalismo excluyente y la Propuesta de nuevo Estatuto político, firmado por personalidades del cine y teatro, alcaldes y concejales de izquierda, sindicalistas, profesionales liberales. Madrid, 2004. Recuperable en: <http://www.noescierto.net>

LEY DEL PARLAMENTO VASCO 27/1983, de 25 de octubre (RCL 1983, 2922), *de relaciones entre la instituciones comunes de la Comunidad Autónoma y los órganos forales de los territorios históricos*.

LEY ORGÁNICA 13/1983, de 10 de agosto, *de Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra. Reglamento del Parlamento de Navarra*. Pamplona: Servicio de Publicaciones del Parlamento de Navarra, 1996. Redacción bilingüe, en euskara y castellano.

- 3/1979, de 18 de diciembre, *de Estatuto de Autonomía del País Vasco* (CL 1979, 3028).

LEGISLACIÓN POLÍTICA VASCA/ *Euskal lege-araubide politikoa* [Edición preparada por F. Javier EZQUIAGA GANUZAS y Alejandro SAIZ ARNAIZ]. Oñati: IVAP, 1991. Edición bilingüe, pp. 1-479; 1-479.

¡LIBERTAD YA!, *Colectivo ciudadano, en contra de la Propuesta de Nuevo Estatuto Político*. Pamplona, 1 de diciembre de 2003. (Recuperable en: <http://www.libertadya.org> y <http://www.vascodocuteca.org>)

LÓPEZ, Patxi, Euskadi, una oportunidad para la paz. Bilbao. Forum Deusto, 22 de junio de 2006. Recuperable en: <http://www.socialistasvascos.com>

LOS DOCUMENTOS presentados a la Mesa de Ajuria-Enea: I.- Lehendakaritza (Por la descalificación de los papeles del CESID). II.- Izquierda Unida/Ezker Batua (Por la vigencia plena del punto 6 del Pacto de Ajuria-Enea). III.- Partido Socialista de Euskadi (PSE-EE-POSE): Unas decisiones que no deben ser tratadas en la Mesa. Y IV. Eusko Alkartasuna (Indignación y desacuerdo con las medidas del Gobierno). *El Mundo del País Vasco*, San Sebastián, 13 de agosto de 1996.

LLAMAMIENTO *por la paz en el País Vasco* firmado, en octubre de 1988, por Mairead Corrigan Maguire (Irlanda del Norte. Premio Nobel de la Paz, 1976), Adolfo Pérez Esquivel (Argentina, Premio Nobel de la Paz, 1976), José Ramos Horta (Timor Este, Premio Nobel de la Paz, 1996, Joseph Rotblat, Inglaterra, Premio Nobel de la Paz, 1995, Rigoberto Menchú Tum, Guatemala, Premio Nobel de la Paz, 1992). Recuperable en: <http://www.nodo50.org/pazeh/53.htm-7K>

MANIFEST de Suport al PCTB-EHAK. Barcelona, 14 de abril de 2005. Recuperable en: <http://ehak.blogspot.com>

MANIFIESTO *a favor de los derechos humanos, la negociación y la paz en Euskal Herria*. Sin fecha. Firmantes iniciales y promotores: Sos-Arrazakeria/SOS-Racismo, Komite Internazionalistak, SODEPAZ-Nafarroa, Comité 500 años (Lizarrá), Mugarik Gabe, y otros. Recuperable en: <http://www.nodo50.org/pazeh/59.htm>

MANIFIESTO *por una salida dialogada al conflicto vasco*. Madrid, 26 de marzo de 1998. (Texto firmado por 145 profesionales, intelectuales y artistas). Recuperable en: <http://www.nodo50.org/pazeh/22.htm>

- Segundo Manifiesto por una salida negociada al conflicto vasco. Madrid, mayo de 1998. Recuperable en: <http://www.nodo50.org/pazeh/23.htm>

MANIFIESTO *Uniendo fuerzas, tendiendo puentes*. San Sebastián, 25 de marzo de 2002. Texto suscrito por EA, Abertzaleen Batasuna, Aralar, Batzarre y Zutik con el objetivo, entre otros, de dar la oportunidad a la sociedad vasca para que exprese su opinión sobre el futuro político y conseguir que los Estados español y francés respeten esa opinión y todas sus consecuencias en un escenario de no violencia. Recuperable en: <http://www.aralar.net> y <http://www.euskoalkartasuna.org> y <http://vascodocuteca.org>.

MESA DE ALSASUA-HERRI BATASUNA, Bases de constitución de una alianza electoral. Alsasua (Navarra), 27 de abril de 1978.

MESA PARA EL ACUERDO, Presentación oficial del Acuerdo de Bases elaborado por la Comisión para la Resolución del Conflicto, firmado por medio centenar de agentes políticos, sindicales y sociales, en el Salón de Actos del recinto ferial de Ficoba (Irún- Gipuzkoa), el 27 de marzo de 2005.

MOCIÓN *aprobada por el Pleno del Congreso de los Diputados*, en sesión plenaria de 17 de mayo de 2005, reafirmando que si se producen las condiciones adecuadas para un final dialogado de la violencia, fundamentadas en una clara voluntad para poner fin a la misma y en actitudes inequívocas que puedan conducir a esa convicción, se apoya procesos de diálogo entre los poderes competentes del Estado entre quienes decidan abandonar la violencia. Recuperable en: <http://www.congreso.es> (Diario de Sesiones de 17 de mayo de 2005).

MOVIMIENTO CONTRA LA EUROPA *del capital y la guerra*. Manifiesto del... en defensa de las libertades. No a la ilegalización de Batasuna. Madrid, 26 de agosto de 2002. Recuperable en: <http://www.nodo50.org/variados/defensalibertades.htm>

NAZIO EZTABAIDA GUNEA/ Foro de Debate Nacional, Bases para la superación del conflicto. Abril de 2004. Recuperable en: <http://www.eztabaidagunea.org>

- Acuerdo Democrático de Base para la resolución del conflicto, firmado por 25 organizaciones políticas, sindicales y sociales vascas. Bilbao, el 5 de marzo de 2005. Recuperable en: <http://www.eztabaidagunea.org>

- Acta afirmando la necesidad de poner en marcha el procedimiento cuanto antes. Pamplona, 15 de abril de 2006. Recuperable en: <http://www.gara.net>.

NOTAS SOBRE EL PROCESO de preparación y presentación ante el Parlamento [Vasco] y sobre el procedimiento de tramitación en el mismo del texto normativo mediante el que se establezca el contenido jurídico del Status de Libre Asociación entre Euskadi y el Estado. Vitoria-Gasteiz, 30 de mayo de 2003. *ABC*, Madrid, 8 de septiembre de 2003. [Texto íntegro del informe encargado por Lehendakaritza a un equipo de juristas para la presentación, el 25 de octubre de 2003, en el Parlamento Vasco de la Propuesta de Estatuto Político de la Comunidad de Euskadi, y posteriormente aprobado por el Pleno del 30 de diciembre de 2004, por mayoría absoluta y rechazado por el Pleno del Congreso de los Diputados, el 1 de febrero de 2005, también por mayoría absoluta].

NUEVO ESTATUTO POLÍTICO DE EUSKADI [Presentación de Juan José Ibarretxe]. Vitoria-Gasteiz: Gobierno Vasco, sin numerar, pero 1-13; 1-13 (euskara y castellano). Recuperable en: <http://www.euskadi.net>

PACTO DE AJURIA-ENEÁ, Acuerdo para la Normalización y Pacificación de Euskadi, firmado en el Palacio de Ajuria-Enea, Vitoria-Gasteiz, 12 de enero de 1988.

PACTO DE MADRID, firmado por PSOE, AP, CDS, CiU, PNV, PDP, PL, PCE y EE, en Madrid, el 5 de noviembre de 1997, de considerar que el terrorismo es un problema de Estado y valorando positivamente la iniciativa del Lehendakari del Gobierno Vasco en su empeño por alcanzar un acuerdo definitivo y unánime frente a la violencia política.

PARLAMENTO DE NAVARRA, Resolución del..., de 5 de noviembre de 1998, aprobada por mayoría absoluta, manifestando, entre otros aspectos, que sólo el pueblo navarro y las instituciones forales que le representan pueden tomar decisiones respecto de su futuro político.

- Informe de los Servicios Jurídicos del..., de 30 de diciembre de 2003, sobre la posible afectación del nuevo Estatuto político de la Comunidad de Euskadi en materia de autogobierno de Navarra. Recuperable en: <http://www.parlamento-navarra.es>

- Declaración institucional de la Junta de Portavoces del..., de 11 de enero de 2005, reiterando su rechazo al nuevo Estatuto Político y ratificando su apuesta por Navarra como Comunidad Autónoma diferenciada.

PARLAMENTO VASCO, Informe de los Servicios Jurídicos del..., sobre la Proposición de Ley relativa a la celebración de una consulta popular para conocer si los ciudadanos vascos desearían ser consultados en un referéndum sobre la independencia de Euskadi (1988). Recuperable en: <http://www.aelpa.org>

- Acuerdo de la Mesa del ..., de 15 de enero de 1991, por el que se declara la inadmisibilidad de la Proposición de Ley de iniciativa legislativa popular presentada, el 7 de septiembre de 1990, por Andonio Pérez Cuadrado, Antonio Urrestarazu Landazábal, Mikel Urkola Elícegi, José Landaluze Zarandona, Txomin Saratxaga Ramírez y Luis Benito del Valle Larrinaga, en solicitud para que el Parlamento Vasco inste a las Cortes Generales una reforma de la Constitución de 1978 en el sentido de dar a la Disposición Adicional una nueva redacción del siguiente tenor: *La Constitución ampara y respeta los derechos históricos de los territorios forales. La recuperación y actualización en todo caso de esos derechos, que residen en la potestad de sus ciudadanos para decidir libre y democráticamente su status político, económico, social y cultural, se llevará a efecto mediante el ejercicio de su derecho a la autodeterminación en forma soberana, sin ninguna limitación externa y con la posibilidad de optar por la creación de su Estado.* [Sobre el tema *vid.*, Sentencia del Tribunal Constitucional 76/1993, de 14 de marzo, que decide denegar el recurso de amparo solicitado por los promotores de la citada iniciativa legislativa popular. Recuperable en: <http://www.boe.es>].

- *Commemoración 20 Aniversario, Vitoria-Gasteiz: 1.- Testigos en el tiempo.- 20 Aniversario del Parlamento Vasco, 2000. 2.- Testigos en el tiempo-Exposición fotográfica, 200.- Testigos en el tiempo-La mirada: 1980-2000.* Vitoria-Gasteiz: Parlamento Vasco, 2000.

- Informe-dossier realizado por la Letrada de la Comisión Especial sobre Autogobierno del Parlamento Vasco, Montserrat Auzmendi del Solar, el día 9 de abril de 2002, en el que se recogen todos los Acuerdos adoptados por la Cámara, desde la sesión plenaria del 1 de julio de 1993, que fijó las bases para alcanzar el pleno desarrollo del Estatuto de Gernika. Recuperable en: <http://www.parlamento.euskadi.net>.

- *Debate sobre política general: 26 de septiembre de 2003.* Discurso del Lehendakari. Excmo. Sr. D. Juan José Ibarretxe Markuartu. Vitoria-Gasteiz: Servicio de Publicaciones del Gobierno Vasco, 2003, pp.1-62 pp. 1-62.

- Pleno monográfico del... *sobre el autogobierno.* Discurso del Lehendakari Juan José Ibarretxe Markuartu, redactado en euskara y castellano. Vitoria-Gasteiz; Servicio de Publicaciones del Gobierno Vasco, 2004, pp.1-51; pp. 1-51

- Pleno del.... *Debate sobre política general: 24 de septiembre de 2004.* Discurso del Lehendakari. Juan José Ibarretxe Markuartu. Vitoria-Gasteiz: Servicio de Publicaciones del Gobierno Vasco, 2003, pp.1-62 pp. 1-62.

- *Informe en relación con el Auto del Tribunal Supremo de 20 de mayo de 2003 extendiendo la disolución de un partido ilegalizado al correspondiente Grupo Parlamentario.* Parlamento Vasco, Servicios Jurídicos, Vitoria-Gasteiz, 4 de junio de 2003. Recuperable en: <http://www.euskadi.net> y <http://www.vascodocuteca.org>.

- *Comisión Especial de Autogobierno.* Trabajos parlamentarios, 8. Vitoria-Gasteiz: 2005.

- Declaración institucional del Presidente del....., Juan María Atutxa Mendiola, con motivo del XXV aniversario de la constitución del Parlamento Vasco. Vitoria-Gasteiz, 31 de marzo de 2005.

P.R.T./Izquierda Revolucionaria, Comité Ejecutivo del..., Declaración política en defensa de las libertades democráticas. No a la ilegalización de Batasuna. Madrid, 30 de agosto de 2002.

PARTIDO COMUNISTA DE EUSKADI (PCE-EPK), Resolución de 4 de enero de 2005, abogando por la apertura de un proceso negociador que culmine en un avance real del autogobierno vasco. Recuperable en: <http://www.pce.es/federaciones>

PARTIDO COMUNISTA DE NAVARRA (PCE-EPK), Comunicado de 3 de enero de 2005 expresando su rechazo al nuevo Estatuto político aprobado, por mayoría absoluta, del Pleno del Parlamento Vasco. Recuperable en: <http://www.nodo50.org/pce/federaciones/pl.php?id=432>.

PARTIDO COMUNISTA DEL PAÍS DE VALENCIA, Resolución de la Comisión Permanente del....., de 10 de enero de 2005, reiterando el apoyo al derecho de autodeterminación de los pueblos, en particular, del pueblo vasco. Recuperable en: <http://www.pce.es/federaciones>

PARTIDO NACIONALISTA VASCO (EAJ-PNV), Documento de pacificación y normalización. Noviembre de 1998. Recuperable en: <http://www.eaj-pnv.com>

- Declaración institucional del...., de 2 de diciembre de 1999, invitando a las fuerzas políticas nacionalistas y, en especial, a Euskal Herritarrok (EH), a apoyar un nuevo marco jurídico-político, que contenga el respeto efectivo a su ser nacional, realidad histórica, cultural y lingüística, así como a definir una propuesta de articulación interna y de relación externa. Recuperable en: <http://www.eaj-pnv.com>

- Documento del..., sobre reconocimiento de ser para decidir. Sabin Etxea, 20 de diciembre de 1999. Propuesta de concreción de la Ponencia política elaborada por la Comisión Redactora. Recuperable en: <http://www.eaj-pnv.com>.

- Reconocimiento del ser para decidir. III Asamblea General, 15 de enero de 2000. Concreción de la Ponencia Política de EAJ-PNV. Recuperable en: <http://www.eaj-pnv.com>

- Documento del...sobre Proceso político y de paz en Euskal Herria. Bilbao, 30 de junio de 2000. Recuperable en: <http://www.eaj-pnv.com>

- *25 años construyendo juntos/25 urte elkarrekin eraikitzen*. Bilbao, 2002, 3 Tomos [I.197-2002 Asamblea de Iruña; 1977-2002: Balance y desafíos; III.- 1977-2002: Hausnrketa eta erronkak].

- Manifiesto político con ocasión del Aberri Eguna 2003. *Euzkadi*, 20 de abril de 2003.

- Ante el final dialogado de la violencia y la normalización política/Elkarbizitzarako bake-bideal. Bilbao, Euzkadi Buru Batzarra, 10 de octubre de 2005. Recuperable en: <http://www.eaj-pnv.com/documentos>

PARTIDO POPULAR, Declaración institucional, de 30 de diciembre de 2004, transmitiendo la preocupación y gravedad por la aprobación del Nuevo Estatuto Político por el Parlamento Vasco y ofreciendo al Presidente del Gobierno central su apoyo para la formación de un frente común ante el desafío nacionalista. Recuperable en: <http://www.pp.es>

- Declaración del Comité Ejecutivo del..., de 4 de enero de 2005, rechazando cualquier posibilidad de negociación de la reforma estatutaria vasca y anunciando la adopción de acciones legales ante el Tribunal Constitucional. Recuperable en: <http://www.pp.es>

- Declaración del Grupo Parlamentario del Partido Popular Europeo-Demócratas Europeos (PPE-DE), de 11 de enero de 2005, rechazando el nuevo Estatuto político aprobado por mayoría absoluta del Parlamento Vasco, en sesión de 30 de diciembre de 2004, porque viola el orden constitucional y la integridad territorial de los Estados miembros de la Unión. Recuperable en: <http://www.pp.es>

- Pacto de Estado por la convivencia y el consenso constitucional en España. Madrid, 14 de enero de 2005. Recuperable en: <http://www.pp.es>

- ¿Por qué antes si y ahora no? 25 Similitudes esenciales entre el Plan Ibarretxe y el Proyecto de Cataluña, 2006. Recuperable en: <http://www.pp.es>

PARTIDO POPULAR DE GUIPUZCOA, Documento de análisis conjunto de la situación política. Reunión de las Delegaciones del Partido Popular del País Vasco y del Partido Popular de Cataluña. Bilbao, 21 de octubre de 1997.

PARTIDO SOCIALISTA DE EUSKADI [PSE-EE (PSOE)], La propuesta sobre pacificación. Documento de estrategia para la nueva Legislatura que se inicia en el año 2000. Recuperable en: <http://www.socialistasvascos.com>

- Informe de diciembre de 2004. *Vid.* en concreto, capítulo 10 *La alternativa política del PSE-EE (PSOE)*, pp. 43-63. Recuperable en: <http://www.socialistasvascos.com>

- Más Estatuto para más bienestar. Bases para la actualización y reforma del Estatuto de Gernika. Bilbao, 19 de diciembre de 2004. Recuperable en: <http://www.socialistasvascos.com>

- Declaración del... de 30 de diciembre de 2004, tras la aprobación de la reforma estatutaria en sesión plenaria del Parlamento Vasco, de ese mismo día.

- *Euskadi 2006. Hacia la libertad y la convivencia*. Documento del... sobre pacificación y normalización. Enero de 2006. Recuperable en: <http://www.socialistasvascos.com>

PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (PSOE), *Manifiesto socialista para la España autonómica del siglo XXI*. Madrid, 2002 y *Programa marco autonómico para las elecciones del 25 de mayo*, aprobados ambos por la Conferencia Autonómica de enero de 2003.

- Documento aprobado por el Consejo Territorial del..., titulado *La España plural: la España constitucional. La España unidad*. Santillana del Mar (Cantabria), 3 de agosto de 2003.

- Declaración del..., de 30 de diciembre de 2004, tras la aprobación en sesión plenaria del Parlamento Vasco, por mayoría absoluta, ese mismo día, de la Propuesta de Nuevo Estatuto Político de Euskadi. Recuperable en: <http://www.psoe.es>

- *PROPUESTA SOCIALISTA sobre autogobierno*. Recuperable en: <http://www.psoe.es>

- Resolución de la Comisión Ejecutiva Federal del..., de 10 de enero de 2005, con motivo de la aprobación por el Pleno del Parlamento Vasco, por mayoría absoluta, del nuevo Estatuto político, reiterando su firme rechazo y reclamando del Partido Popular un compromiso de cooperación ante el desafío nacionalista. Recuperable en: <http://www.psoe.es>.

- Moción presentada por el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso de los Diputados, el día 17 de mayo de 2005, a la Mesa de la Cámara sobre un final dialogado de la violencia política.

POSICIÓN COMÚN 2003/482/ PESC del Consejo de Europa, de 27 de junio de 2003. Lista de personas y organizaciones terroristas. Recuperable en: http://es.wikipedia.org/wiki/Batasuna#La_lista_de_organizaciones_terroristas_de_la_UE

PROCURADOR GENERAL DE CANADÁ, Memoria del... sobre el derecho de secesión de Québec, así como otros documentos relativos al procedimiento ante el Tribunal Supremo están disponibles en: <http://canada.justice.gc.ca/Orientatitons/secess/index-fr.html>

PROPUESTA DE ACUERDO para formar una candidatura unitaria a favor de la autodeterminación en las elecciones españolas. Euskal Herria, 30 de diciembre de 2003. Recuperable en: <http://www.vascoduteca.org>

PROPUESTA DE ESTATUTO POLÍTICO *de la Comunidad de Euskadi. Ajuria-Enea, 25 de octubre de 2003*. Vitoria-Gasteiz, Servicio Central de Publicaciones del Gobierno Vasco, 2003. Edición bilingüe, pp. 1-79; pp. 1-79.

RODRÍGUEZ ZAPATERO, José Luis, Discurso de... en la V Convención municipal del PSOE, celebrada en el Palacio de Congresos del Kursaal (San Sebastián), el 15 de enero de 2005. Recuperable en: <http://www.poseandalucia.com>

- Declaración institucional del Secretario General del PSOE,..., en la que manifiesta que el PSOE se opondrá firmemente al denominado *Plan Ibarretxe* y reitera su compromiso con la unidad de España y la Constitución de 1978. Madrid, 26 de Octubre de 2003. Recuperable en: <http://www.vascodocuteca.org>

- Declaración institucional del Presidente del Gobierno..., en una de las Salas del Congreso de los Diputados, el día 29 de junio de 2006, anunciando la intención de iniciar inmediatamente el diálogo con ETA para lograr el final de la violencia. Recuperable en: <http://www.la-moncloa.es>.

SANTAMARÍA PASTOR, Juan Alfonso, *Los actos de trámite ante el Tribunal Constitucional (con una advertencia final sobre la peligrosa práctica de las importaciones no selectivas)*. Madrid, noviembre de 2003. Recuperable en: <http://www.cepc.es>

- *Comentarios a la Ley Orgánica de Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra*. Dirigidos por... Madrid: Ministerio para las Administraciones Públicas, 1992.

SENADO: Dossier de prensa sobre las comparecencias efectuadas ante la Ponencia de estudio para la reforma constitucional del Senado por ponentes de la Constitución y los Presidentes de las Comunidades Autónomas, Madrid, mayo de 1995.

SENADO DE IDAHO (E.E.UU.), Declaración N° 114 del...y de la Cámara del Estado de Idaho, de 10 de marzo de 2002, a favor del cese de a violencia en Euskal Herria, del derecho de autodeterminación del pueblo vasco y de la apertura de un proceso de diálogo entre los Gobiernos francés y español y otros colectivos sociales a favor de la paz. Recuperable en: <http://www.vascodocuteca.org>

- Declaración N° 16316 del....., de 11 de abril de 2006 a favor del proceso de pacificación y normalización política del Euskal Herria. Recuperable en: <http://www.gara.net>.

¡SÍ, TENEMOS QUE DECIDIR! ¡Ahora es el momento! Madrid, el 5 de febrero de 2005. Recuperable en: <http://www.noescierto.net> y <http://www.e-dazibao.com/criterio/archivos/000414.html> [Manifiesto autofinanciado suscrito por 300 personas, entre ellas, actores, directores de cine (Pilar y Javier Barden, Toni Cantó, Marisa Paredes...) y teatro, escritores (Rosa Montero, Félix Ovejero...) periodistas, pintores (Antonio López...), cantautores (Luis Eduardo Aute...) catedráticos y profesores de Universidad (Fernando Savater, Gustavo Bueno...) y otras profesiones, funcionarios y diferentes colectivos sociales y de la política (Maite Pagazaurtundua, Nicolás Redondo Terreros...) a favor de la Constitución de 1978, y en defensa de la unidad del conjunto de las nacionalidades y regiones de España. Publicado en repetidas ocasiones a título de "publicidad" en *El País*, Madrid, 5 de marzo de 2005; *El Correo Español-El Pueblo Vasco*, del 9 de abril; *El Periódico de Catalunya*, Barcelona, 14 de marzo de 2005 y, por ultimo, *El Diario Vasco*, San Sebastián, 16 de abril de 2005, entre otros.

TEXTO ARTICULADO de la Propuesta de Estatuto Político de la Comunidad de Euskadi. *ABC*, Madrid, 23 de julio de 2003.

UDALBILTZA, Declaración política de..., Acta de la Asamblea celebrada en Iruñea-Pamplona, el 6 de febrero de 1999, en la que se acuerda la conveniencia de configurar una institución nacional vasca, denominada *Euskal Herriko Udal eta Udal Hautetsien Biltzarra/Asamblea de Municipios Vascos*, de base municipal, que contribuya a la estructuración política como nación propia y diferenciada. Recuperable en: <http://www.udalbiltzainfo.com>

- Análisis de la situación de Euskal Herria. Diagnóstico de Euskal Herria: necesidad de un nuevo marco nacional, de 24 de febrero de 2001. Recuperable en: <http://www.udalbitza.net> (Actualmente sin posibilidad de acceso).

- Declaración institucional ante la decisión del Tribunal Supremo de ilegalizar la organización política HB/EH/Batasuna, de 17 de marzo de 2003. Recuperable en: <http://www.udalbiltzainfo.com>

- Declaración política sobre respeto a Euskal Herria, de 10 de abril de 2003: Recuperable en: <http://www.udalbiltzainfo.com>

- Declaración política sobre el derecho de autodeterminación de los pueblos en la era de la globalización, 2004. Recuperable en: <http://www.udalbitza.net> (Actualmente sin posibilidad de acceso).

UDALBILTZA [KURSAAL], Declaración política de...., aprobada en la Solemne Asamblea constitutiva, celebrada en el Palacio de Congresos Euskalduna de Bilbao, el 18 de septiembre de 1998, con el objetivo de impulsar la vertebración política e institucional de Euskal Herria. Recuperable en: <http://www.udalbiltza.net> (Actualmente sin posibilidad de acceso).

- Declaración a favor del diálogo sin condiciones y sin exclusiones para lograr la paz. Miarritze, 15 de diciembre de 2001. Recuperable en: <http://www.udalbiltza.net> (Actualmente sin posibilidad de acceso) y <http://www.vascodocuteca.org>

- *Euskal Herria Demokraziaranzko eta Bakeranzko Bidean/ Euskal Herria en el camino hacia la Democracia y la Paz*. Iruñea, 12 de octubre de 2002. Recuperable en: <http://www.udalbiltza.net> (Actualmente sin posibilidad de acceso).

- Carta de los Derechos de Euskal Herria propuesta en la IV Asamblea General. Tolosa (Gipuzkoa), el 23 de noviembre de 2002. Recuperable en: <http://www.udalbiltza.net> (Actualmente sin posibilidad de acceso) y <http://www.vascodocuteca.org>

- Declaración a favor de los Derechos de Euskal Herria, Aberri Eguna, 20 de abril de 2003. Recuperable en: <http://www.udalbiltza.net> (Actualmente sin posibilidad de acceso).

UGT-EUSKADI, Declaración política ante la Propuesta de Estatuto político de la Comunidad de Euskadi. Bilbao, Octubre de 2003.

UNA PROPUESTA POLÍTICA PARA LA CONVIVENCIA. Extracto del Discurso del Lehendakari en el Debate de Política General del Parlamento Vasco. 27 de septiembre de 2002. Vitoria-Gasteiz: Servicio Central de Publicaciones del Gobierno Vasco, 2002.

UNIÓN DEL PUEBLO NAVARRO. Ponencia Política de 2003. *Vid.* en concreto, *Los fueros del siglo XXI*.

UNIÓN EUROPEA, Resolución de los Ministros de Justicia e Interior de la....., para incluir a Batasuna en la lista pública de organizaciones terroristas. Bruselas, 5 de junio de 2003. Recuperable en: http://europa.eu.int/documents/index_es.htm y <http://www.vascodocuteca.org>

URIARTE, Juan María, *Pasos hacia la paz*. Jornada Mundial de la Paz. Mensaje del Obispo de San Sebastián. Donostia-San Sebastián, 1 de enero de 2006.

ZABALETA, Patxi, Carta abierta al señor Zapatero. Coordinador General de Aralar. Recuperable en: <http://www.aralar.net>.

ÍNDICE SISTEMÁTICO

LIBRO I
CAPÍTULO I
CONSTITUCIÓN Y DESARROLLO DEL AUTOGOBIERNO (1978-1998)

| Regesta | Doc. N° | Localización | Página |
|--|---------|---|--------|
| 1. EL PROBLEMA DEL SUJETO TITULAR DE LA SOBERANÍA Y EL DERECHO DE AUTODETERMINACIÓN | | | |
| 1.1. Enmienda N° 689 presentada por el Grupo Vasco (PNV) en el Congreso de los Diputados proponiendo que, en lugar del procedimiento previsto en el Anteproyecto de Constitución de 1978 para la elaboración del Estatuto de Autonomía, se tomase en consideración otro diseñado en el Pacto con la Corona. | 1 | En <i>Constitución Española. Trabajos Parlamentarios</i> . Madrid: Cortes Generales. Servicios de Estudio y Publicaciones, 1980, Tomo I, [392-394]. La exégesis puede consultarse en TAMAYO SALABERRIA, Virginia, <i>La autonomía vasca contemporánea. Foralidad y estatutismo 1975-1979</i> . San Sebastián: Instituto Vasco de Administración Pública, 1994, pp. 519-521. | 323 |
| 1.2. Enmienda de adición N° 64 presentada por el Portavoz de Euskadiko Ezkerra (EE) en el Congreso de los Diputados, Francisco Letamendía Belzunze, proponiendo la introducción de un <i>Título Nuevo</i> –el Título VIII bis–, a incluir entre el Título VIII y el Título IX del Proyecto de Constitución remitido por el Congreso de los Diputados, regulando el derecho de autodeterminación. | 2 | En <i>Constitución Española. Trabajos Parlamentarios...</i> , Tomo I, [173]. La exégesis puede consultarse en TAMAYO SALABERRIA, Virginia, <i>La autonomía vasca... op.cit.</i> , pp. 397-398 y 400-417. | 323 |
| 1.3. Enmienda presentada por el Senador Gregorio Monreal Zia (ESEI), Portavoz-suplente del Grupo Parlamentario de Senadores Vascos, proponiendo de manera indirecta y sin nombrarlo, el derecho de autodeterminación para su inclusión en el artículo 1º.1 del Proyecto de Constitución remitido por el Congreso de los Diputados. | 3 | En <i>Constitución Española. Trabajos Parlamentarios...</i> Tomo III, [2950], p.165. La exégesis puede consultarse en TAMAYO SALABERRIA, Virginia, <i>La autonomía vasca... op.cit.</i> , pp. 397-398 y 400-417. | 324 |
| 1.4. Enmienda <i>in voce</i> presentada por el Grupo Parlamentario de Senadores en la Comisión Constitucional del Senado, el día 14 de septiembre de 1978, a la Disposición Adicional del Proyecto de Constitución aprobado por el Congreso de los Diputados. | 4 | El texto de la enmienda y su exégesis en TAMAYO SALABERRIA, Virginia, <i>La autonomía vasca ... op.cit.</i> , pp. 576-608. | 324 |

| | | | |
|--|---|---|-----|
| 2. EL INTENTO DE UNA ESPECIFICIDAD VASCA EN LA CONSTITUCIÓN DE 1978 | | | |
| 2.1. Disposición Adicional Primera de la Constitución de 1978. | 5 | B.O.E., N° 311,6, de 29 de Diciembre de 1978. Recuperable en: http://www.boe.es | 325 |
| 2.2. Disposición Transitoria Cuarta de la Constitución de 1978. | 6 | B.O.E., N° 311,6, de 29 de Diciembre de 1978. Recuperable: http://www.boe.es | 325 |
| 2.3. Disposición Derogatoria Segunda de la Constitución de 1978. | 7 | B.O.E., N° 311,6, de 29 de Diciembre de 1978. Recuperable: http://www.boe.es | 325 |

| Regesta | Doc. N° | Localización | Página |
|--|---------|--|--------|
| 2.4. Resultado del referéndum constitucional, celebrado el 6 de diciembre de 1978, en Araba, Gipuzkoa, Bizkaia y Nafarroa. | 8 | En TAMAYO SALABERRIA, Virginia, <i>La autonomía vasca... op. cit.</i> , pp. 645. | 326 |

3. AUTONOMÍA Y CLÁUSULA DE RESERVA DE LOS DERECHOS HISTÓRICOS

| | | | |
|---|----|--|-----|
| 3.1. Disposición Adicional del Estatuto de Gernika de 1979. | 9 | Ley Orgánica 3/1979, de 18 de diciembre, de Estatuto de Autonomía del País Vasco (B.O.E., N° 306, de 22 de diciembre de 1979). Recuperable en: http://www.boe.es | 326 |
| 3.2. Resultado del referéndum sobre el Estatuto de Gernika, celebrado el 25 de octubre de 1979. | 10 | En TAMAYO SALABERRIA, Virginia y Carlos, <i>Fuentes documentales y normativas del Estatuto de Gernika</i> , Vitoria: Diputación Foral de Álava, 1981, p. 763. | 327 |
| 3.3. Disposición Adicional primera del Amejoramiento navarro de 1982. | 11 | Ley Orgánica 13/1982, de 10 de agosto, de Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra. (B.O.E., N° 195, de 16 de agosto de 1982). Recuperable en: http://www.boe.es | 327 |

4. LA APLICACIÓN CONSTITUCIONAL Y ESTATUTARIA: DOCTRINA RESTRITIVA DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

4.1. COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PAÍS VASCO

| | | | |
|--|----|---|-----|
| 4.1.1. Sentencia 11/1984, de 2 de febrero, del Tribunal Constitucional, sobre delimitación competencial. Nota.- Encuadra el proceso de actualización de los derechos históricos en la determinación de su titular mediante la correspondiente investigación histórica, lo que reduce en extrema medida dicha actualización. | 12 | B.O.E., N° 42, de 18 de febrero de 1984. Recuperable en: http://www.boe.es y http://www.tribunalconstitucional.es | 328 |
| 4.1.2. Sentencia 76/1988, de 26 de abril, del Tribunal Constitucional, en respuesta al recurso planteado por 54 Senadores del Grupo Popular frente a diversos preceptos de la denominada <i>Ley de Territorios Históricos</i> (LTH). Nota.- Esta resolución judicial supone un cambio de orientación respecto de la Sentencia referenciada anteriormente, de 2 de febrero de 1984, optando por la expresión <i>régimen foral</i> frente al término constitucional de <i>los derechos históricos</i> . La actualización se ubica dentro de unos límites: el primero, la Disposición Adicional Primera de la Constitución de 1978 y no la legitimidad histórica de donde los derechos históricos <i>obtendrán o conservarán su validez y vigencia</i> . El segundo, el marco estatutario: aquellos derechos que resulten incompatibles con el hecho | 13 | B.O.E., N° 125, de 25 de mayo de 1988. Recuperable en: http://www.boe.es y http://www.tribunalconstitucional.es . La tramitación de la denominada <i>Ley de Territorios Históricos</i> puede consultarse en TAMAYO SALABERRIA, Carlos y Virginia, <i>Génesis de la Ley de Territorios Históricos (Fuentes documentales)</i> . San Sebastián: Diputación Foral de Gipuzkoa, 1985. | 338 |

| Regesta | Doc. Nº | Localización | Página |
|---|---------|---|--------|
| autonómico no deben prevalecer, es decir, deben atribuirse al nuevo sujeto político (la Comunidad Autónoma Vasca). | | | |
| 4.1.3. Sentencia 159/1993, de 6 de mayo, del Tribunal Constitucional, sobre la Ley de Política del País Vasco (17 de junio de 1992). | 14 | B.O.E., Nº 127, de 28 de mayo de 1993. Recuperable en: http://www.boe.es y http://www.tribunalconstitucional.es | 361 |
| Nota.- Frente a los recurrentes (54 Senadores del Grupo Popular), que argumentaron que la ley vulneraba la Disposición Adicional Primera de la Constitución de 1978, así como varios preceptos del Estatuto de Gernika de 1979, defendiendo así el status de los Miñones dependientes de la Diputación Foral de Álava, la Sentencia respalda el objetivo de la Ley de refundir este cuerpo provincial en la Ertzaintza. | | | |
| 4.2. COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA | | | |
| 4.2.1. Sentencia 16/1984, de 6 de febrero, del Tribunal Constitucional sobre actualización del régimen foral navarro. | 15 | B.O.E., Nº 59, de 9 de marzo de 1984. Recuperable en: http://www.boe.es y http://www.tribunalconstitucional.es | 383 |
| 4.2.2. Sentencia 28/1984, de 28 de febrero, del Tribunal Constitucional sobre procedimiento seguido en la actualización del régimen foral navarro. | 16 | B.O.E., Nº 59, de 9 de marzo de 1984. Recuperable en: http://www.boe.es y http://www.tribunalconstitucional.es | 402 |
| 4.2.3. Sentencia 94/1985, de 29 de julio, del Tribunal Constitucional sobre la inclusión del escudo de armas de Navarra en el <i>Laurak-Bat</i> de la Comunidad Autónoma del País Vasco. | 17 | B.O.E., Nº 194, de 14 de agosto de 1985. Recuperable en: http://www.boe.es y http://www.tribunalconstitucional.es | 409 |
| 4.2.4. Sentencia 140/1990, de 20 de Septiembre, del Tribunal Constitucional sobre actualización de las competencias forales. | 18 | B.O.E., Nº 254, de 23 de octubre de 1990. Recuperable en: http://www.boe.es y http://www.tribunalconstitucional.es | 424 |
| Nota.- Se acompaña el Voto Particular formulado por el Magistrado Miguel Rodríguez Piñero y Bravo-Ferrer. | | | |

| | | | |
|--|----|---|-----|
| 5. DEBATE Y RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR EL PLENO DEL PARLAMENTO VASCO SOBRE EL DERECHO DE AUTODETERMINACIÓN | | | |
| 5.1. Debate de la Proposición no de Ley presentada por los Grupos Parlamentarios Eusko Abertzaleak-Nacionalistas Vascos y Euskadiko Ezkerra y de la presentada por el Grupo Parlamentario Eusko Alkartasuna, todas ellas sobre el derecho de autodeterminación del pueblo vasco. | 19 | D.S. Parlamento Vasco, Nº 55, de 15 de febrero de 1990. III Legislatura. Recuperable en: http://www.parlamento.euskadi.net | 438 |
| Nota.- Se incluye el debate de las enmiendas a la totalidad de la iniciativa legislativa formuladas por los Grupos Parlamentarios Herri Batasuna, Mixto-Partido Popular y Euzko Abertzaleak-Nacionalistas Vascos, Eusko Alkartasuna y Euskadiko Ezkerra. | | | |
| 5.2. Proposición no de Ley sobre el derecho de autodeterminación del Pueblo Vasco, aprobada en sesión plenaria del Parlamento Vasco de 15 de Febrero de 1990. | 20 | B.O. Parlamento Vasco, Nº B-IV, 134-135, (d) alea, de 26 de febrero de 1990. III Legislatura. Recuperable en: http://www.parlamento.euskadi.net | 494 |

| Regesta | Doc. N° | Localización | Página |
|---|---------|---|--------|
| 6. PROPUESTAS PARA UNA SALIDA NEGOCIADA AL CONFLICTO VASCO | | | |
| 6.1. Ejes centrales del Programa político de Euskadiko Ezkerra (EE) de 1979 y balance estatutario. | 21 | http://www.vascodocuteca.org/documentos | 496 |
| 6.2. Programa electoral de Euskadiko Ezkerra, Octubre de 1982. | 22 | Euskadiko Ezkerra, <i>Propuestas programáticas</i> , sin datos, pero de 1982. El extracto reproducido en DE PABLO, Santiago, y otros, <i>Documentos para la historia del nacionalismo vasco. De los Fueros a nuestros días</i> . Barcelona: Ariel, 1998, pp. 161-162. | 499 |
| 6.3. Programa de Eusko Alkartasuna/Solidaridad Vasca (EA): Congreso Constituyente, abril de 1987. | 23 | Ponencias. Congreso Constituyente. Abril, 1987. El extracto reproducido en DE PABLO, Santiago, y otros, <i>Documentos... op.cit.</i> , pp. 166-168. Recuperable en http://www.euskoalkartasuna.org | 500 |
| 6.4. Discurso de Xabier Arzalluz Antia, Presidente del Partido Nacionalista Vasco (PNV), en el Teatro Arriaga. Bilbao, 9 de enero de 1988: <i>Nacionalismo para el 2000. PNV: La Levadura Social de Euzkadi</i> . | 24 | Archivo del fondo de documentación de EAJ-PNV. Bilbao (Bizkaia). Reproducido en <i>Alderdi</i> , Bilbao, 13 de enero de 1988. | 502 |
| 6.5. Caracterización de la Unidad Popular-Herri Batasuna (HB). | 25 | Caracterización y organización de Herri Batasuna. Sin fecha, pero de marzo de 1988. <i>El País</i> , Madrid, 13 de enero de 1998. El extracto reproducido en DE PABLO, Santiago, y otros <i>Documentos... op.cit.</i> , pp. 163-164. | 507 |
| 6.6. Propuesta de Herri Batasuna (HB) para el Estatuto nacional de autonomía. Junio de 1990. | 26 | Fondo documental privado. | 508 |
| 6.7. Comunicado de ETA, de 20 de abril de 1995, dando a conocer a la opinión pública la denominada <i>Alternativa Democrática para Euskal Herria</i> . Nota.- Se acompaña como anexo la síntesis de la citada <i>Alternativa Democrática</i> . | 27 | <i>Egin</i> , San Sebastián, 26 de abril de 1995. Vid. también HERRI BATASUNA, <i>Alternativa Democrática para la solución del conflicto político entre Hego Euskal Herria y el Estado español</i> , sin datos. Recuperable en http://www.freespeech.org/~ehj/html/frda-jtml [Actualmente sin posibilidad de acceso]. | 532 |
| 6.8. Comunicado conjunto de Eusko Langileen Alkartasuna-Solidaridad de Trabajadores Vascos (ELA-STV) y Langile Abertzaleen Batzordeak-Asociación de Trabajadores Nacionalistas (LAB) solicitando la autoterminación y la negociación con ETA como instrumento de normalización y pacificación, con motivo del Aberri Eguna de 1995. | 28 | Archivo administrativo de ELA/STV. Recuperable en: http://www.elasindikatu.org y http://www.labsindikatu.org | 536 |
| 6.9. Declaración contra la violencia firmada por los partidos políticos de la Comunidad Foral de Navarra, UPN-PP, PSN-PSOE, CDN, IU y EA. Pamplona-Iruñea, 15 de enero de 1996. | 29 | En ALLI ARANGUREN, Juan Cruz, <i>Un proyecto para la convivencia en Navarra</i> . Pamplona: Edts. Luis Azpilicueta y José María Domench, 1999, pp. 319-323. | 539 |

| Regesta | Doc. N° | Localización | Página |
|---|---------|---|--------|
| 6.10. Comunicado de Herri Batasuna, en relación al juicio del Tribunal Supremo contra la citada organización política por difundir en los medios de comunicación social la denominada <i>Alternativa Democrática</i> de ETA. Donostia, 21 de octubre de 1997. | 30 | http://www.vascodocuteca.org/documentos | 541 |
| 6.11. Ponencia <i>Oldartzen</i> (Embistiendo) de Herri Batasuna: III. Línea política. A) Nuestro objetivo político. B) Negociación política. Nota.- El texto que se reproduce es la Propuesta-Base para el debate interno en el seno de Herri Batasuna, fruto de las reflexiones de la Mesa Nacional. Esta versión en castellano no es la original, sino una traducción del texto-base, redactado íntegramente en euskera. | 31 | HERRI BATASUNA. Documento base. Análisis de la situación y línea política, pp. 65-72; 81-84. Sin datos, pero diciembre de 1994. | 543 |
| 6.12. Propuestas para la normalización. Borrador de Jesús Eguiguren Imaz (PSE-EE-PSOE) [Sin datos, pero de San Sebastián, 1997]. | 32 | http://www.elkarri.org | 547 |
| 6.13. Texto íntegro de la intervención de Juan Cruz Alli Aranguren, Presidente de Convergencia de Demócratas de Navarra (CDN), en el Curso de Verano de la Universidad del País Vasco sobre <i>Derechos Históricos y Constitucionalismo útil: Pakea eta foruak-Paz y Fueros. Los derechos históricos como instrumentos de pacificación</i> . San Sebastián, Palacio Miramar, 10 de julio de 1998. | 33 | Archivo administrativo de Convergencia de Demócratas de Navarra. Pamplona-Iruñea. | 553 |
| 6.14. Conferencia del Presidente del Partido Popular del País Vasco, Carlos Iturgaiz, en el Club Siglo XXI de Madrid: <i>Una mayoría social en Euskadi para el Siglo XXI</i> . Madrid, 26 de enero de 1998. | 34 | http://www.elkargi.org y http://www.ppvizcaya.com/pages/presentacion.htm | 560 |

7. EL PACTO DE AJURIA-ENEA (1988)

| | | | |
|---|----|--|-----|
| 7.1. Acuerdo de los partidos políticos, PSOE, AP, CDS, CiU, PNV, PDP, PL, PCE y EE, de 5 de noviembre de 1987, de considerar que el terrorismo es un problema de Estado y valorando positivamente la iniciativa del Lehendakari del Gobierno Vasco, Jose Antonio Ardanza Garro, en su empeño por alcanzar un acuerdo definitivo y unánime frente a la violencia política. Nota.- El documento es conocido como el <i>Pacto de Madrid</i> . | 35 | http://www.filosofia.org/his/h1987te.htm | 566 |
| 7.2. Acuerdo para la Normalización y Pacificación de Euskadi , firmado en el Palacio de Ajuria-Enea, el 12 de enero de 1988, por Alianza Popular (AP), Centro Democrático Social (CDS), Euskadiko Ezkerra (EE), Partido Nacionalista Vasco (EAJ-PNV), Partido | 36 | B.O. Parlamento Vasco, Serie B.III. N° 3 (a) de 22 de febrero de 1988. Servicio Central de Publicaciones del Gobierno Vasco. Vitoria-Gasteiz, 1988. Recuperable en http://www.euskadi.net/pakea/pacto-c.htm [Actualmente sin posibilidad de acceso] y http://www.parlamento.euskadi.net | 568 |

| Regesta | Doc. N° | Localización | Página |
|--|---------|--|--------|
| Socialista de Euskadi (PSE-PSOE), Eusko Alkartasuna (EA, con reserva en relación con el punto 3, párrafo 2 y su alusión al artículo 17 del Estatuto de Gernika), y el Lehendakari del Gobierno Vasco, José Antonio Ardanza Garro. Nota.- El documento es conocido como <i>Pacto de Ajuria-Enea</i> . | | | 568 |
| 7.3. Propuesta del Lehendakari del Gobierno Vasco, José Antonio Ardanza Garro, para formalizar un Acuerdo entre los partidos de la Mesa de Ajuria Enea sobre el final dialogado de la violencia en Euskadi. Vitoria-Gasteiz, de 17 de marzo de 1998. Nota.- El texto es conocido como <i>Documento Ardanza</i> . | 37 | La versión aparecida en <i>Egin</i> , San Sebastián, el 17 de marzo de 1998, puede ser extraída en http://www.vascodocuteca.org/documentos . El <i>Mundo</i> (Madrid), <i>El País</i> (Madrid), 12 de Marzo de 1998. Recuperable en: http://www.eaj-pnv.com/documentos y http://www.argia.com/bakegintza/htdocs/ardanza.htm . | 576 |
| 7.4. Acuerdo por la Paz y la Tolerancia, firmado en Iruña/Pamplona, el 7 de octubre de 1988, por el Presidente del Gobierno de Navarra (Gabriel Urralburu Tainta) y los partidos políticos Euskadiko Ezkerra (Ramón Arozena Sanzberro), Alianza Popular (Ángel Ciprés), PL (José Ignacio López Borderías), DC (Jaime Ignacio del Burgo), CDS (Pablo García Tellechea), Unión del Pueblo Navarro (Jesús Aizpún Tuero) y Partido Socialista de Navarra-PSOE (Jesús Malón Nicolao). Nota.- El documento es conocido como <i>Pacto de Navarra</i> . El 14 de junio de 2005 en el Congreso de los Diputados, PP, PSOE, Unión del Pueblo Navarro y Coalición Canaria unieron sus votos para reafirmar el citado compromiso y recordar, en concreto, el punto quinto, en el que se rechaza cualquier negociación no sólo con ETA, sino con cualquier organización respaldada por la misma. | 38 | http://www.elkarri.org , http://www.elmundo.es/eta/docpatonavarra.html y http://www.ulises.mir.es/oris/infoeta/esp/pnavarr.htm | 584 |
| 7.5. Comunicado conjunto suscrito por la Mesa de Ajuria Enea, el 25 de junio de 1996, reafirmando el apoyo a un final dialogado del conflicto en los términos del Punto 10 del Pacto de Ajuria-Enea de 1988. | 39 | Archivo Administrativo de Presidencia del Gobierno Vasco. Recuperable en: http://www.euskadi.net/pakea/25jn96-c.htm [Actualmente sin posibilidad de acceso]. | 587 |
| 7.6. Declaración de la Mesa de Ajuria Enea, de 13 de julio de 1997, tras el asesinato por ETA de Miguel Ángel Blanco, concejal del Partido Popular (PP) en el Ayuntamiento de Ermua (Bizkaia). | 40 | <i>El Diario Vasco</i> , San Sebastián, 14 de julio de 1997. Recuperable en http://www.euskadi.net/pakea/pronuncia-c.htm [Actualmente sin posibilidad de acceso]. | 588 |

8. ACUERDO DE LIZARRA-GARAZI (1998)

| | | | |
|--|----|--|-----|
| 8.1. Propuesta de ETA a los dirigentes de PNV y EA de Alto Fuego general e indefinido, de 30 de julio de 1998, a cambio de modificar el marco jurídico-político. | 41 | http://www.eaj-pnv.com/documentos y http://www.elmundo.es/eta/latregua | 590 |
| 8.2. Contrapropuesta de PNV y EA, de 13 de agosto de 1998, a ETA con relación a la propuesta del Alto al Fuego. | 42 | http://www.eaj-pnv.com/documentos | 591 |

| Regesta | Doc. N° | Localización | Página |
|---|---------|--|--------|
| 8.3. Carta del Euzkadi Buru Batzar del PNV a ETA, de 13 de agosto de 1998, para intentar buscar una solución al conflicto con el Estado español. | 43 | http://www.eaj-pnv.com/documentos | 592 |
| 8.4. Contestación de ETA al Euzkadi Buru Batzar del PNV, de 1 de Septiembre de 1998, una vez estudiada la respuesta a la Propuesta del Alto al fuego, de 30 de julio de 1998. | 44 | http://www.eaj-pnv.com/documentos | 593 |
| 8.5. Declaración de Lizarra-Garazi, suscrita en la localidad navarra de Lizarra/Estella, el 12 de septiembre de 1998, y refrendada dos días después en la capital bajo-navarra de Garazi, por 40 representaciones políticas, sindicales y sociales vascas. Nota.- Firman la citada Declaración el Partido Nacionalista Vasco (PNV), Herri Batasuna (HB), Eusko Alkartasuna (EA), Izquierda Unida-Ezker Batua (IU-EB, izquierda federalista, que el 26 de enero del 2000 decide salir del Foro), Eusko Langileen Alkartasuna/Solidaridad de Trabajadores Vascos (ELA/STV), Langile Abertzaleen Batzordea (LAB; sindicato próximo a HB), Abertzaleen Batasuna (AB; plataforma nacionalista), Batzarre (izquierda vasquista de Navarra), Zutik, Euskal Herriko Nekazarien Elkartasuna (EHNE, sector agrícola), Ezker Sindikalaren Koordinakundea-Coordinadora Unitaria de Izquierda Sindical (ESK-CUIS), Sindicato de Trabajadores de la Enseñanza de Euskadi-Euskadi-Euskadiko Irakaskuntzako Langileen Sindikatua (STEE-EILAS), Ezker Sindikala, Hiru (sector transporte), Gogoa (pro-derechos humanos), Amnistiaren Aldeko Batzordeak (Gestora pro-amnistía, presos y refugiados de ETA), Senideak (pro familiares vascos), Bakea Orain (pro-pacifismo), Elkarrri (por la paz a través del diálogo), Egizan (cristianos que buscan una sola unidad pastoral para Euskal Herria), Herria 2000 Eliza (pro Iglesia Vasca), Gernika Batzordea (pro-denuncias de injusticias), Autodeterminazioaren Biltzarrak (pro-autodeterminación). | 45 | http://www.lizarra-garazi.org [Actualmente sin posibilidad de acceso]. | 595 |
| 8.6. Comunicado de ETA, de 4 de noviembre de 1998, valorando positivamente el denominado Pacto de Lizarra-Garazi y haciendo una apuesta a favor de la soberanía. | 46 | <i>Euskadi Información</i> , 5 de noviembre de 1998. Recuperable en: http://www.vascodocuteca.org/documentos | 597 |

9. SUGERENCIAS DE LOS MOVIMIENTOS SOCIALES

| | | | |
|---|----|--|-----|
| 9.1. Propuesta Izan: Proposición de Ley de principios sobre el alcance y desarrollo de la Disposición Adicional Primera de la Constitución de 1978 elaborada por Elkarrri (Cuarto borrador). Octubre de 1997. | 47 | http://www.elkarri.org | 604 |
| 9.2. Texto remitido al Gobierno de Navarra por el Grupo de trabajo de soluciones para la paz de Convergencia de Demócratas de Navarra, en relación a la propuesta de Elkarrri de estudiar la viabilidad jurídico-política de los derechos históricos. Pamplona, diciembre 1997. | 48 | En ALLI ARANGUREN, Juan Cruz, <i>Un proyecto para la convivencia...</i> , op. cit., pp. 316-317. | 607 |

| Regesta | Doc. N° | Localización | Página |
|---|---------|--|--------|
| 9.3. Adhesión al documento Elkarri: declaración con motivo de la manifestación de <i>Voluntades democráticas para la paz en Euskal Herria</i> , firmado por Convergencia de Demócratas Navarros (CDN), Eusko Alkartasuna (EA), Partido Socialista de Navarra (PSN-PSOE), Partido Nacionalista Vasco (PNV) e Izquierda Unida/Ezker Batua de Navarra y de la Comunidad Autónoma Vasca. Pamplona, 12 de diciembre de 1995. | 49 | http://www.elkarri.org . Reproducido en: ALLI ARANGUREN, Juan Cruz, <i>Un proyecto para la convivencia ..., op. cit.</i> , pp. 317-318. | 608 |
| 9.4. Coordinadora Gesto por la Paz de Euskal Herria: <i>Ante el debate sobre nuestro futuro político</i> . Noviembre 1998. | 50 | http://www.gesto.org | 609 |
| 9.5. Manifiesto por una salida dialogada al conflicto vasco. Madrid, 26 de marzo de 1998. Nota.- Firman el citado manifiesto 145 profesionales, intelectuales y artistas. | 51 | http://www.nodo50.org/pazeh/22.htm | 613 |
| 9.6. Segundo Manifiesto por una salida dialogada al conflicto vasco. Madrid, mayo de 1998. | 52 | http://www.nodo50.org/pazeh/23.htm | 614 |
| 9.7. Posición de Izquierda Unida/Ezker Batua ante el denominado <i>Foro de Irlanda</i> , de 12 de septiembre de 1998. | 53 | http://www.nodo50.org/pazeh/6.htm | 615 |
| 9.8. Comunicado conjunto de Gesto por la Paz y Elkarri a favor de facilitar el proceso de paz en Euskadi y superar la violencia y la negativa al diálogo, con ocasión de la celebración en Nueva York, los días 14-16 de septiembre de 1998, de la LI Conferencia anual del Departamento de Información de la ONU con las ONG. Nueva York, 11 de septiembre de 1998. | 54 | http://www.gesto.org y http://www.nodo50.org/pazeh/30.htm | 617 |
| 9.9. Manifiesto del Foro Ermua en defensa de la democracia, del libre ejercicio de la palabra y en contra de la estrategia nacionalista a favor del diálogo y negociación con la organización armada ETA. Bilbao, 13 de febrero de 1998. | 55 | http://www.foroermua/manif.htm | 618 |

CAPÍTULO II
EL PERÍODO DE ALTO EL FUEGO DE ETA (1998-1999)

| Regesta | Doc. N° | Localización | Página |
|---|---------|--|--------|
| 1. DECLARACIÓN DE TREGUA | | | |
| Comunicado de ETA, de 16 de septiembre de 1998, a los seis de días de la firma del Pacto de Lizarra-Garazi, anunciando una tregua unilateral, indefinida y sin condiciones, y haciendo saber que la organización armada no sería obstáculo para el trabajo conjunto entre fuerzas políticas nacionalistas. | 56 | El texto íntegro traducido al castellano fue publicado por <i>El País Digital</i> (Madrid), 18 de septiembre de 1998. Recuperable en: http://nodo50.org/pazeh/3.htm ; http://www.elmundo.es/eta/documentos/ y http://www.vascodocuteca.org/documentos . La transcripción bilingüe en http://www.fisoso-fia.org/his/h1998eta.htm | 623 |
| 2. LA RESPUESTA DEL GOBIERNO CENTRAL | | | |
| 2.1. Texto íntegro de la declaración leída por el Presidente del Gobierno central, José María Aznar López, en Lima (Perú), el día 17 de septiembre de 1998, anunciando que contemplará las nuevas posibilidades que puedan abrirse tras el anuncio del cese indefinido de las acciones armadas de ETA y reafirmando, una vez más, en el rechazo a la violencia y la fortaleza del Estado de Derecho como garantía de las libertades ciudadanas en el actual marco constitucional y estatutario. | 57 | <i>El Mundo</i> , San Sebastián, 18 de septiembre de 1998. Recuperable en http://nodo50.org/pazeh/10.htm , http://www.vascodocuteca.org/documentos y http://la-moncloa.es | 635 |
| 2.2. Declaración institucional del Presidente del Gobierno central, José María Aznar López, leída en el Palacio de la Moncloa, el 2 de octubre de 1998, con motivo de la decisión de ETA del cese de la acción armada y la propuesta de la apertura de un Proceso de Paz en el ámbito de los arts. 9º, 10º y 12º del Pacto de Ajuria Enea. | 58 | http://www.la-moncloa.es | 636 |
| 3. TOMA DE POSTURA DE LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DE NAVARRA | | | |
| 3.1. Comunicado del Gobierno de Navarra en relación con la tregua anunciada por ETA, de 23 de septiembre de 1998. | 59 | B.O. Parlamento de Navarra, N° 76, de 6 de octubre de 1998, pp. 21-22. IV Legislatura. Recuperable en: http://www.parlamento-navarra.es | 638 |
| 3.2. Debate en la sesión plenaria del Parlamento de Navarra celebrada los días 4 y 5 de noviembre de 1998, de la comunicación del Gobierno de Navarra en relación con la tregua anunciada por ETA. | 60 | D.S. Parlamento de Navarra, N° 65-66, de 4 y 5 de noviembre de 1998. IV Legislatura. Recuperable en: http://www.parlamento-navarra.es | 640 |

| Regesta | Doc. N° | Localización | Página |
|--|---------|---|--------|
| 3.3. Resolución del Parlamento de Navarra, aprobada por mayoría absoluta, el 5 de noviembre de 1998, en relación con la tregua anunciada por ETA, manifestando, entre otros aspectos, que sólo el pueblo navarro y las instituciones forales que le representan pueden tomar decisiones respecto a su futuro político. | 61 | B.O. Parlamento de Navarra, N° 89, de 20 noviembre de 1998. Serie H: Otros textos normativos, p.31. IV Legislatura. Recuperable en: http://www.parlamento-navarra.es | 727 |

4. DECLARACIONES, RESOLUCIONES Y APOYOS EN FAVOR UNA SOLUCIÓN DIALOGADA DEL CONFLICTO VASCO

| | | | |
|--|----|---|-----|
| 4.1. Llamamiento de los Comunistas de Catalunya, de 17 de septiembre de 1998, apoyando con firmeza el Acuerdo de Lizarra-Garazi, la tregua indefinida proclamada por ETA y haciendo un llamamiento al pueblo catalán para continuar en la reivindicación por la soberanía plena de Catalunya y el socialismo. | 62 | http://www.nodo50.org/pazeh/2.htm | 728 |
| 4.2. Texto leído en Madrid por el Secretario General del PSOE, Joaquín Almunia, el 17 de septiembre de 1998, en respuesta a la tregua unilateral anunciada por ETA. | 63 | <i>El País</i> , Madrid, 18 de septiembre de 1998. Recuperable en: http://www.nodo50.org/pazeh/5.htm | 728 |
| 4.3. Comunicado del Euskadi Buru Batzar del PNV, de 17 de septiembre de 1998, considerando importante el anuncio de ETA de una suspensión total e indefinida de todas sus actividades y proponiendo a las fuerzas políticas y sociales una iniciativa que culmine en una solución definitiva del conflicto vasco. | 64 | <i>El Diario Vasco</i> , San Sebastián, 18 de septiembre de 1998. Recuperable en: http://www.eaj-pnv/documentos y http://www.nodo50.org/pazeh/8.htm | 729 |
| 4.4. Comunicado de la Confederación Empresarial Vasca (Confebask) y sus organizaciones miembros (Adegi, CIMV y SEA), de 17 de septiembre de 1998, confiando en la inteligencia de quienes tienen la responsabilidad política e institucional de administrar el proceso abierto con la tregua de ETA. | 65 | LORENZO ESPINOSA, José M ^a , <i>El nacionalismo vasco: resumen, cronología y documentos</i> . Bilbao: Gite-Ipes, 2005, p. 334. | 730 |
| 4.5. Declaración de los Obispos vascos valorando positivamente la tregua de ETA como paso previo e importante en el proceso de normalización política y haciendo un llamamiento a la clase política para continuar por la vía del diálogo. Vitoria-Gasteiz, 17 de septiembre de 1998. Nota.- A esa Declaración se unió una Pastoral del Obispo de Baiona, Pierre Moleres, publicada a comienzos de noviembre de 1988, a favor del Pacto de Lizarra-Garazi, seguido de nuevas formas de alianza institucional, del regreso de los presos vascos y, en general, a favor de la resolución del conflicto. | 66 | http://www.bastaya.org | 730 |
| 4.6. Comunicado de Convergencia de Demócratas de Navarra al pueblo de Navarra, en respuesta a la tregua unilateral anunciada por ETA. [Sin datos, pero Pamplona-Iruñea, 27 de septiembre de 1998]. | 67 | Archivo administrativo de Convergencia de Demócratas de Navarra. Pamplona-Iruñea. | 731 |

| Regesta | Doc. N° | Localización | Página |
|---|---------|---|--------|
| 4.7. Declaración del Foro de Madrid por la Paz, de 20 de octubre de 1998, a favor del diálogo sin exclusiones y el acercamiento de los presos, en consonancia con la Declaración de Lizarra-Garazi. Nota.- El texto transcrito está promovido por las personas que, con fecha 26 de marzo de 1998, dieron a conocer el Manifiesto por una salida dialogada al conflicto vasco. <i>Vid. supra.</i> docs. núms., 51 y 52, pp. 613-615. | 68 | http://www.nodo50.org/pazeh/52.htm | 733 |
| 4.8. Llamamiento por la Paz en el País Vasco suscrito por los Premios Nobel de la Paz, Mairead Corrigan Macguire (Irlanda del Norte), Adolfo Pérez Esquivel (Argentina), José Ramos Horta (Timor Este. EE.UU.), Joseph Rotblat (Inglaterra), Rigoberta Menchú Tum (Guatemala). Octubre de 1998. | 69 | http://www.nodo50.org/pazeh/53.htm | 734 |
| 4.9. Resolución del Comité de la Regiones de la Unión Europea, Comisión de las Comunidades, animando a avanzar en un proceso de paz a través del diálogo y el acuerdo en la consecución de la paz y estabilidad para el País Vasco. Bruselas, 15 de noviembre de 1998. | – | A pesar de las diligencias de investigación realizadas, no hemos podido encontrar este documento. Se incluye, en su lugar, una nota explicativa. | 735 |
| 4.10. Documento de pacificación y normalización firmado por el Partido Nacionalista Vasco (PNV) en Noviembre de 1998. | 70 | Archivo del fondo de documentación de EAJ-PNV. Bilbao (Bizkaia). Recuperable: http://www.eaj-pnv.com/documentos . | 735 |
| 4.11. Manifiesto a favor de los derechos humanos, la negociación y la paz en Euskal Herria firmado por ONGs y otros colectivos de solidaridad de procedencias y características diversas [1998]. | 71 | http://www.nodo50.org/pazeh/59.htm | 737 |
| 4.12. Declaración conjunta de Gesto por la Paz y Elkarri por una cultura de conciliación. Octubre 1999. | 72 | http://www.elkarri.org y http://www.elmundo.es/eta/documentos | 738 |

5. NUEVA EDICIÓN DE GALEUZCA

| | | | |
|---|----|---|-----|
| 5.1. Declaración de Barcelona, firmada en dicha ciudad el 16 de julio de 1998, por Bloque Nacionalista Galego (BNG; Beiras), Partido Nacionalista Vasco (PNV; Arzalluz), Convergencia Democrática de Catalunya (Esteve) y Unió Democrática de Catalunya (Sesnilo) (CiU). | 73 | http://www.eaj-pnv.com/documentos | 739 |
| 5.2. Acuerdo de Vitoria-Gasteiz, firmado en dicha ciudad el 15 de septiembre de 1998, por las formaciones políticas nacionalistas que suscribieron la Declaración de Barcelona de 16 de julio de 1998, sobre coordinación política permanente en el Congreso de los Diputados y en el Senado con el objetivo de desarrollar el carácter plurinacional del Estado. | 74 | http://www.eaj-pnv.com/documentos | 740 |

| Regesta | Doc. N° | Localización | Página |
|--|---------|---|--------|
| <p>5.3. Acuerdo de Santiago de Compostela, firmado en dicha ciudad el 31 de octubre de 1998, por los firmantes de la Declaración de Barcelona.</p> <p>Nota.- En años posteriores se ha firmado la <i>Declaración de Bilbao</i>, de 28 enero de 2000, y el <i>Acuerdo de Madrid</i>, de 23 de marzo de 2004 (recuperables en http://www.eaj-pnv/documentos), comprometiéndose estratégicamente en la regeneración democrática, el reconocimiento jurídico-político y social de las realidades nacionales de Euzkadi, Galiza y Catalunya, así como la plurinacionalidad y asimetría política de las naciones y pueblos que integran el Estado español.</p> | 75 | http://www.eaj-pnv.com/documentos | 742 |

6. INSTITUCIONALIZACIÓN TERRITORIAL UNITARIA DE BASE MUNICIPAL: RESOLUCIONES PARA HACER VISIBLE LA EXISTENCIA DE EUSKAL HERRIA COMO NACIÓN

6.1. UDALBILTZA (De 25 de enero de 1999 a 22 de noviembre de 2000)

| | | | |
|--|----|--|-----|
| <p>6.1.1. Convocatoria de 20 alcaldes de Euskal Herria, de 25 de enero de 1999, para asistir a la reunión de Iruñea/Pamplona el 6 de febrero, con el objetivo de analizar la conveniencia y/o necesidad de poner en marcha una institución nacional vasca de base municipal.</p> | 76 | http://www.udalbiltzainfo.com [Actualmente sin posibilidad de acceso]. | 745 |
| <p>6.1.2. Acta de la Asamblea, celebrada en Iruñea-Pamplona, el 6 de febrero de 1999, en la que alcaldes y Portavoces de Grupos Municipales de 317 municipios pertenecientes a los territorios de Lapurdi, Zuberoa, Navarra, Álava, Vizcaya y Gipuzkoa, analizan la conveniencia de configurar una institución nacional vasca, denominada <i>Euskal Herriko Udal eta Udal Hautetsien Biltzarra-Udalbiltza/Asamblea de Municipios Vascos</i>, de base municipal, que contribuya a la estructuración política como nación propia y diferenciada.</p> | 77 | http://www.udalbiltzainfo.com [Actualmente sin posibilidad de acceso]. | 746 |
| <p>6.1.3. Declaración política de Udalbiltza aprobada en la Solemne Asamblea constitutiva, celebrada en el Palacio de Congresos Euskalduna de Bilbao, el día 18 de septiembre de 1999, coincidiendo con el primer aniversario de la tregua de ETA, con el objetivo de impulsar la vertebración política e institucional de Euskal Herria.</p> | 78 | http://www.udalbiltzainfo.com [Actualmente sin posibilidad de acceso]. | 749 |

| Regesta | Doc. N° | Localización | Página |
|--|---------|---|--------|
| 6.2. UDALBILTZA® (Nacionalismo vasco democrático) | | | |
| Declaración política de Udalbiltza®, el 10 de abril del 2003, con motivo del Aberri Eguna: <i>Respeto a Euskal Herria</i> . | 79 | Archivo Administrativo de Udalbiltza® | 751 |
| Nota.- Udalbiltza® es un Foro de reunión y discusión, que promueve UDALBIDE y celebra periódicamente una Asamblea de electos de los municipios de los territorios de Vasconia y realiza los posicionamientos oportunos, pero desde su inicio en el año 2000 carece de personalidad jurídica. | | | |
| 6.3. LA DENOMINADA UDALBILTZA KURSAAL (Nacionalismo vasco rupturista) | | | |
| 6.3.1. Declaración de Udalbiltza [Kursaal] a favor del diálogo sin condiciones y sin exclusiones para lograr la paz. Miarritze, 15 de diciembre de 2001. | 80 | http://www.vascodocuteca.org/documentos | 753 |
| 6.3.2. Propuesta de Udalbiltza [Kursaal] de 12 de Octubre de 2002: <i>El camino hacia la paz y la democracia en Euskal Herria</i> . | 81 | http://www.udalbiltza.net , http://www.gara.net/documentos y http://www.vascodocuteca.org/documentos | 754 |
| 6.3.3. Carta de los derechos de Euskal Herria propuesta en la IV Asamblea General de Udalbiltza [Kursaal], celebrada en Tolosa (Gipuzkoa), el 23 de octubre de 2002. | 82 | http://www.udalbiltza.net y http://www.vascodocuteca.org/documentos | 761 |
| Nota.- En dicha Asamblea se aprobó la propuesta para crear e impulsar la iniciativa conocida como <i>Foro de Debate Nacional/Nazio Etabaida Gunea</i> , como lugar de encuentro y de amplio consenso social para superar el conflicto político y armado. Para lograr un tratamiento unitario del tema, los documentos emanados de la citada iniciativa relativos a la reforma estatutaria se insertan en el Libro VII, docs. núms. 574-576, pp. 763-769. | | | |
| 6.3.4. Declaración suscrita por Udalbiltza [Kursaal], el 8 de diciembre de 2002, en la Clausura Internacional de los Derechos de los Pueblos, en la que, entre otros, reclama el respeto al derecho de autodeterminación. | 83 | http://www.udalbiltza.net | 766 |
| 6.3.5. Declaración de Udalbiltza [Kursaal], de 20 de abril de 2003 (Aberri Eguna): <i>A favor de los Derechos de Euskal Herria</i> . | 84 | http://www.udalbiltza.net | 769 |
| 6.4. EUDEL | | | |
| Declaración cívica de la Asociación de Municipios Vascos (EUDEL), en defensa de la democracia, la libertad y el respeto a la pluralidad de la sociedad vasca. Bilbao, 3 de mayo de 2002. | 85 | http://www.eudel.net | 771 |
| Nota.- El documento contó con el apoyo de PNV, EA, PSE-EE (PSOE) e IU/EB. | | | |

| Regesta | Doc. N° | Localización | Página |
|---|---------|---|--------|
| 7. NUEVA CONFLUENCIA DEL NACIONALISMO VASCO CON MOTIVO DEL ALTO EL FUEGO DE ETA | | | |
| 7.1. Informe sobre la situación política en el País Vasco a dos meses de la tregua de ETA y de la Declaración de Lizarra-Garazi, realizado por la Comisión de Relaciones Internacionales de Herri Batasuna. Bilbao, 24 de noviembre de 1998. | 86 | http://www.nodo50.org/pazeh/65.htm | 773 |
| 7.2. Acuerdo de coalición que suscriben el Partido Nacionalista Vasco (PNV) y Eusko Alkartasuna (EA) para la formación del Gobierno Vasco. Legislatura 1999-2002. Vitoria-Gasteiz, el 26 de diciembre de 1998. | 87 | Archivo del fondo de documentación de EAJ-PNV. Bilbao (Bizkaia). | 777 |
| 7.3. Acuerdo de Bases de actuación colaboradora en sede parlamentaria para la VI Legislatura (1999-2002), suscrito por el Partido Nacionalista Vasco (PNV), Eusko Alkartasuna (EA) y Euskal Herritarrok (EH). Bilbao, el 18 de mayo de 1999. | 88 | Archivo del fondo de documentación de EAJ-PNV. Bilbao (Bizkaia). | 808 |
| 7.4. Comparecencia del Lehendakari, Juan José Ibarretxe Markuartu, a petición propia, en sesión plenaria del Parlamento Vasco, de 20 de mayo de 1999, con el fin de explicar e informar sobre el Acuerdo de Bases de actuación colaboradora en sede parlamentaria para la Legislatura 1999-2002. | 89 | D.S. Parlamento Vasco, N° 19, de 20 de mayo de 1999, pp. 1-81. VI Legislatura. Recuperable en: http://www.parlamento.euskadi.net | 814 |
| 7.5. Interpelación de Rodolfo Ares Taboada, parlamentario del Grupo Socialistas Vascos-Euskal Sozialistak, de 16 de septiembre de 1999, al Lehendakari Ibarretxe, relativa al Acuerdo de Bases de actuación colaboradora (PNV-EA-EH) en sede parlamentaria para la Legislatura 1999-2002. | 90 | B.O. Parlamento Vasco, N° 41, de 24 de septiembre de 1999, pp. 3864-3866. VI Legislatura. Recuperable en: http://www.parlamento.euskadi.net | 895 |
| 7.6. Interpelación de Rodolfo Ares Taboada, parlamentario del Grupo Socialistas Vascos-Euskal Sozialistak, de 16 de septiembre de 1999, al Lehendakari Ibarretxe, sobre la elaboración de un Libro Blanco sobre el Autogobierno Vasco. Nota.- La respuesta a la citada interpelación fue realizada por la Vicepresidenta y Consejera de Hacienda y Administración Pública del Gobierno Vasco, Idoia Zenarruzabeitia Beldarrain, en Sesión Plenaria de 22 de octubre de 1999. (Vid. Libro 2, doc. núm. 161, pp. 980-988). | 91 | B.O. Parlamento Vasco, N° 41, de 24 de septiembre de 1999, pp. 3866-3867. VI Legislatura. Recuperable en: http://www.parlamento.euskadi.net | 896 |
| 7.7. Propuesta de <i>Nuevo Acuerdo</i> de ETA dirigida a los partidos PNV y EA, de 11 de julio de 1999, abogando por el método democrático de resolución del conflicto y la suspensión temporal de la acción armada a cambio del rechazo a las elecciones generales y la celebración de comicios paralelos en Euskal | 92 | Archivo del fondo de documentación de EAJ-PNV. Bilbao (Bizkaia). Recuperable en: http://www.eaj-pnv.com/documentos | 898 |

| Regesta | Doc. Nº | Localización | Página |
|---|---------|---|--------|
| <p>Herria, con una única circunscripción, para elegir una Asamblea Constituyente Vasca.</p> <p>Nota.- La propuesta no fue aceptada por PNV y EA y el documento fue filtrado por ETA en una segunda fase, tras la ruptura de la tregua, al diario <i>Gara</i>. En enero de 2005, el Juzgado Central de Instrucción Nº 6 de la Audiencia Nacional, resolvió archivar la querrela presentada por la Asociación de Víctimas del Terrorismo (AVT) contra los ex Presidentes del PNV, Xabier Arzalluz Antia, y de EA, Carlos Garaikoetxea Urriza, respectivamente, por un delito continuado de colaboración con banda terrorista. La querrela se basó en que los documentos dados a conocer por ETA, referidos al periodo 1998-verano 1999, y que se transcriben, habían desembocado en el Pacto de Lizarra-Garazi. El razonamiento jurídico del Auto precisa que el presunto pacto ETA-PNV y EA, que no llega a determinar si existió o no, no puede ser considerado delito y que, en todo caso, sólo consistiría una <i>plasmación escrita de una clara y conocida coincidencia en la concepción política del País Vasco</i> por las partes contratantes.</p> | | | |
| 7.8. Carta del PNV a ETA, formulando la Propuesta de Acuerdo que daría solución al conflicto histórico. Agosto, 1999. | 93 | Archivo del fondo de documentación de EAJ-PNV. Bilbao (Bizkaia). Recuperable en http://www.eaj-pnv.com/documentos | 899 |
| 7.9. Bases y formas de desarrollo para conformar la democracia vasca propuestas por Euskal Herritarrok (EH). Noviembre de 1999. | 94 | http://www.euskal-herritarrok.org [Actualmente sin posibilidad de acceso]. http://www.vascodocuteca.org/documentos | 900 |
| 7.10. Manifiesto del Foro de Lizarra-Garazi con motivo del Aniversario de la firma de la Declaración del mismo nombre (12 de septiembre de 1998), firmado por las organizaciones políticas, sindicales y los movimientos sociales que suscribieron dicho Acuerdo. Durango (Bizkaia), 12 de septiembre de 1999. | 95 | http://www.lizarra-garazi.org/01aniversario.htm [Actualmente sin posibilidad de acceso] y http://www.elkarri.org | 911 |
| 7.11. Propuesta de concreción de la Ponencia Política elaborada por la Comisión Redactora del PNV: <i>I. Reconocimiento del ser para decidir; II. Proceso político: procedimiento para su desarrollo; III. Bases del proyecto de EAJ-PNV</i> . Sabin Etxea, 20 de diciembre de 1999. (III Asamblea General, 15 enero de 2000). | 96 | Archivo del fondo de documentación de EAJ-PNV. Bilbao (Bizkaia). Recuperable en http://www.eaj-pnv.com/documentos | 912 |

8. EL V LEHENDAKARI DEL GOBIERNO VASCO

| | | | |
|---|----|---|------|
| 8.1. Designación por el Pleno del Parlamento Vasco del Lehendakari, Juan José Ibarretxe Markuartu, en sesión celebrada el 29 de diciembre de 1998. | 97 | D.S. Parlamento Vasco Nº 4, de 29 de diciembre de 1998, VI Legislatura. Recuperable en: http://www.parlamento.euskadi.net | 918 |
| 8.2. Real Decreto 2.900/1998, de 30 de diciembre de 1998, por el que se nombra Presidente del Gobierno Vasco a D. Juan José Ibarretxe Markuartu. | – | B.O. Estado, Nº 2, de 2 de enero de 1999, p. 67. Recuperable en http://www.boe.es | 1070 |
| <p>Nota.- Este documento es leído por el Secretario primero del Parlamento Vasco (Huertas, Vicente) en la sesión plenaria del 2 de enero de 1999. (Cfr. Doc. Núm. 98, pp. 1071-1073), razón por la que no se transcribe</p> | | | |

| Regesta | Doc. Nº | Localización | Página |
|---|---------|---|--------|
| 8.3. Juramento y toma de posición del Lehendakari, Juan José Ibarretxe Markuartu, el 2 de enero de 1999, en la Casa de Juntas de Gernika (Bizkaia). | 98 | D.S. Parlamento Vasco, Nº 5, de 2 de enero de 1999, VI Legislatura. Recuperable en: http://www.parlamento.euskadi.net | 1071 |

9. RUPTURA DEL ALTO EL FUEGO DE ETA

| | | | |
|---|-----|--|------|
| 9.1. Análisis y decisión razonada de ETA, de 28 de noviembre de 1999, de reactivar la lucha armada, poniendo fin a la tregua indefinida anunciada el 18 de septiembre de 1998. | 99 | http://www.gara.net , http://nodo50.org/pazeh/69.htm , http://www.elmundo.es/nacional/eta/tregua/documentosgara3.html , http://www.eaj-pnv.com/documentos y http://www.vascodocuteca.org/documentos | 1074 |
| 9.2. Reacciones de responsables de instituciones y partidos políticos y criterios de acción política: | | | |
| 9.2.1. Declaración del Presidente del Gobierno, José María Aznar López, leída en el Palacio de la Moncloa el 28 de noviembre de 1999, con motivo de la ruptura de la tregua de ETA. | 100 | http://www.la-moncloa.es , http://www.elmundo.es/eta y http://www.vascodocuteca.org/documentos | 1076 |
| 9.2.2. Nota de prensa de Elkarri, de 28 de noviembre de 1999, tras el anuncio del final del Alto el Fuego de ETA. | 101 | http://www.elkarri.org http://nodo50.org/pazeh/elkarri.htm | 1077 |
| 9.2.3. Comunicado del Euskadi Buru Batzar del PNV con motivo de la ruptura de la tregua de ETA. Bilbao, 29 de noviembre de 1999. | 102 | Archivo del fondo de documentación de EAJ-PNV. Bilbao (Bizkaia). Recuperable en http://www.eaj-pnv.com/documentos | 1078 |
| 9.2.4. Comunicado de Herri Batasuna (HB), leído por Arnaldo Otegi Mondragón, el 29 de noviembre de 1999, un día después del anuncio de la suspensión de la tregua de ETA, sobre la decisión de la Mesa Nacional de mantener intactos y vigentes todos los compromisos sociales, políticos e institucionales. | 103 | <i>Gara</i> , San Sebastián, 28 de noviembre de 1999. Crónica de <i>Vasco-Press</i> , nº 929, de 6 de diciembre de 1999. Archivo del fondo de documentación de EAJ-PNV. Bilbao (Bizkaia). Recuperable en: http://www.eaj-pnv.com/documentos http://www.elmundo.es/eta/latregua http://www.argia.com/bakegintza/htdo http://www.euskal-herritarrok.org [Actualmente sin posibilidad de acceso]. | 1078 |
| 9.2.5. Declaración institucional del PNV, de 2 de diciembre de 1999, invitando a las fuerzas políticas nacionalistas y, en especial, a Euskal Herritarrok (EH) a apoyar un nuevo marco jurídico-político, que contenga el respeto efectivo a su ser nacional, realidad histórica, cultural y lingüística, así como a definir una propuesta de articulación interna y de relación externa. | 104 | Archivo del fondo de documentación de EAJ-PNV. Bilbao (Bizkaia). Recuperable en http://www.eaj-pnv.com/documentos | 1079 |
| 9.2.6. Declaración de la Comisión Permanente de los firmantes de la Declaración de Lizarragarazi, invitando a la sociedad a impulsar un nuevo marco de convivencia política. Bilbao, 2 de diciembre de 1999. | 105 | http://www.lizarragarazi.org [Actualmente sin posibilidad de acceso]. | 1081 |

| Regesta | Doc. N° | Localización | Página |
|---|---------|--|--------|
| 9.2.7. Propuesta de Elkarrri: Ni violencia, ni estrategias de aislamiento; diálogo sin exclusiones, acuerdo y respeto a la voluntad social. Donostia, 7 de diciembre de 1999. | 106 | http://www.elkarri.org http://www.nodo50.org/pazeh/elkarri.htm | 1082 |
| 9.2.8. Declaración del Parlamento de Navarra, 13 de diciembre de 1999, en relación a la ruptura de la tregua de ETA. | 107 | B.O. Parlamento de Navarra, N° 28, de 20 de diciembre de 1999, p. 10. V Legislatura. Recuperable en: http://www.parlamento-navarra.es | 1084 |
| 9.2.9. Comunicado de los Comunistas de Euskal Herria/Euskal Herriko Komunistak (EHK) ante la declaración por parte de ETA del fin de la tregua. [Diciembre de 1999]. | 108 | http://www.betigorriak.blogspot.com y http://www.nodo50.org/pazeh/comunista.htm | 1084 |

10. CONSECUENCIAS POLÍTICAS DE LA RUPTURA DE LA TREGUA

- | | | | |
|--|-----|--|------|
| 10.1. Texto de la intervención del Presidente del Gobierno de Navarra, Miguel Sanz, en la sesión del citado órgano foral, el día 24 de enero de 2000, explicando las razones para <i>castigar</i> al Gobierno Vasco con la ruptura del Protocolo entre la Región de Aquitania (Francia), la Comunidad Autónoma del País Vasco y la Comunidad Foral de Navarra en defensa de proyectos comunes. | 109 | En ALLI ARANGUREN, Juan Cruz, <i>La Cooperación entre la Comunidad Autónoma del País Vasco y la Comunidad Foral de Navarra</i> . Donostia-San Sebastián: Fundación para el Estudio del Derecho Histórico y Autonómico de Vasconia, 2004, p. 563. | 1085 |
| 10.2. Acta del Consejo de Gobierno Vasco, reunido el 22 de febrero de 2000 en sesión extraordinaria, en la Sala de Consejos de Lehendakaritza (Vitoria-Gasteiz), acordando, entre otros aspectos, trasladar a la sociedad vasca la ruptura formal del Acuerdo de colaboración parlamentaria suscrito, en mayo de 1999, con Euskal Herritarrok (EH). | 110 | Archivo administrativo de Presidencia del Gobierno Vasco. Vitoria-Gasteiz. | 1086 |
| 10.3. Declaración institucional del Lehendakari Ibarretxe, de 22 de febrero de 2000, sobre la ruptura del Acuerdo de colaboración parlamentaria suscrito, en mayo de 1999, con Euskal Herritarrok (EH). | 111 | Archivo administrativo de Presidencia del Gobierno Vasco. Vitoria-Gasteiz. <i>Deia</i> , Bilbao, 23 de febrero de 2000. | 1087 |

Nota.- Tras la reunión extraordinaria de la Mesa de Herri Batasuna (HB), celebrada el mismo día, Arnaldo Otegi y Joseba Permach comparecieron, al día siguiente, ante los medios de comunicación social manifestando que no compartían la decisión del Gobierno Vasco de romper el pacto de colaboración parlamentaria suscrito, en mayo de 1999, con Euskal Herritarrok (EH) y acusaron al Lehendakari de caer en *una gran irresponsabilidad política*.

CAPÍTULO I
CONSTITUCIÓN Y DESARROLLO
DEL AUTOGOBIERNO (1978-1988)

1. EL PROBLEMA DEL SUJETO TITULAR DE LA SOBERANÍA Y EL DERECHO DE AUTODETERMINACIÓN

1.1.

Doc. 1

Enmienda N° 689 presentada por el Grupo Vasco (PNV) en el Congreso de los Diputados proponiendo que, en lugar del procedimiento previsto en el Anteproyecto de Constitución de 1978 para la elaboración del Estatuto de Autonomía, se tomase en consideración otro diseñado en el Pacto con la Corona.

Localización: En *Constitución Española. Trabajos Parlamentarios*. Madrid: Cortes Generales. Servicios de Estudio y Publicaciones, 1980, Tomo I, [392-394]. La exégesis puede consultarse en TAMAYO SALABERRIA, Virginia, *La autonomía vasca contemporánea. Foralidad y estatutismo 1975-1979*. San Sebastián: Instituto Vasco de Administración Pública, 1994, pp. 519-521.

1. Se derogan las leyes de 6 a (sic) 19 de septiembre de 1837, 25 de octubre de 1839 y 21 de julio de 1876, quedando sin efecto cuantas disposiciones resulten incompatibles con la reintegración foral.

2. Se devuelven a las regiones forales de Álava, Guipúzcoa, Navarra y Vizcaya sus instituciones y poderes políticos originarios.

3. Se renueva el Pacto foral con la Corona, manteniendo el Rey en dichos territorios los títulos y facultades que tradicionalmente hubieran venido ostentando sus antecesores.

4. Las regiones forales mencionadas que así lo decidieran podrán formar un único ámbito territorial, creando de común acuerdo las instituciones necesarias y conservando cada una de ellas las facultades que le sean propias y consideren oportuno reservarse.

5. Hasta que no se establezcan plenamente los órganos forales, el Consejo General Vasco u organismo foral competente ostentarán la iniciativa y capacidad necesarias para llevar a cabo la negociación con el Gobierno de la Corona, constitutiva de su régimen, funcionamiento y traspaso de facultades, cuyo resultado se someterá a refrendo popular.

1.2.

Doc. 2

Enmienda de adición N° 64 presentada por el Portavoz de Euskadiko Ezkerra (EE) en el Congreso de los Diputados, Francisco Letamendía Belzunze, proponiendo la introducción de un Título Nuevo –el Título VIII bis–, a incluir entre el Título VIII y el Título IX del Proyecto de Constitución remitido por el Congreso de los Diputados, regulando el derecho de autodeterminación.

Localización: En *Constitución Española. Trabajos Parlamentarios...*, Tomo I, [173]. La exégesis puede consultarse en TAMAYO SALABERRIA, Virginia, *La autonomía vasca contemporánea. Foralidad y estatutismo 1975-1979*. San Sebastián: Instituto Vasco de Administración Pública, 1994, pp. 397-398 y 400-417.

Art. 149 bis. El derecho a la autodeterminación de los pueblos del Estado español supone, de acuerdo con el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos ratificados en su día por aquél, el que los mismos establezcan libremente su condición política, pudiendo en consecuencia optar entre seguir formando parte del Estado o separarse pacíficamente de éste y constituir un Estado independiente.

Doc. 3 1.3.

Enmienda presentada por el Senador Gregorio Monreal Zia (ESEI), Portavoz-suplente del Grupo Parlamentario de Senadores Vascos, proponiendo de manera indirecta y sin nombrarlo, el derecho de autodeterminación para su inclusión en el artículo 1.º del Proyecto de Constitución remitido por el Congreso de los Diputados.

Localización: En *Constitución Española. Trabajos Parlamentarios...*, Tomo III, [2950], p.165. La exégesis puede consultarse en TAMAYO SALABERRIA, Virginia, *La autonomía vasca... op. cit.*, pp. 397-398 y 400-417.

AL ARTÍCULO 1, APARTADO 1

Se propone la adición de un nuevo párrafo:

La Constitución acepta el principio de que la ordenación presente y futura del Estado se sujetará a lo previsto en los artículos 1(2) y 55 de la Carta de las Naciones Unidas y el artículo 1.º del Pacto de los Derechos Civiles de 1966.

JUSTIFICACIÓN

El principio democrático aplicado a la ordenación política de los grupos humanos requiere que sean los pueblos los sujetos del proceso constituyente y los que dispongan de la facultad primaria de autoorganizarse y de fijar libremente las formas de relación con los demás pueblos y naciones.

Madrid, 7 de agosto de 1978.

Doc. 4 1.4.

Enmienda *in voce* presentada por el Grupo Parlamentario de Senadores en la Comisión Constitucional del Senado, el día 14 de septiembre de 1978, a la Disposición Adicional del Proyecto de Constitución aprobado por el Congreso de los Diputados.

Localización: El texto de la enmienda y su exégesis en TAMAYO SALABERRIA, Virginia, *La autonomía vasca... op. cit.*, pp. 576-608.

La Constitución reconoce y garantiza los derechos históricos de los territorios forales, cuya reintegración y actualización se llevará a cabo de acuerdo entre las instituciones representativas de dichos territorios y el Gobierno.

A este efecto se derogan, en cuanto pudiera suponer abolición de derechos históricos, las leyes de 25 de octubre de 1839 y 21 de julio de 1876 y demás disposiciones abolicionarias.

El Estatuto de Autonomía que se elabore para la incorporación de los derechos históricos al ordenamiento jurídico será sometido a referéndum de los territorios afectados y al voto de ratificación de las Cortes Generales y, en caso de ser ulteriormente aprobado, será promulgado como ley. En ningún caso podrá ser lesionada la foralidad actualmente vigente de Álava y de Navarra.

Su modificación se acomodará a ese mismo procedimiento.

2. EL INTENTO DE UNA ESPECIFICIDAD VASCA EN LA CONSTITUCIÓN DE 1978

2.1.

Doc. 5

Disposición Adicional Primera de la Constitución de 1978.

Localización: *Boletín Oficial del Estado*, Nº 311,6, de 29 de diciembre de 1978. Recuperable en: <http://www.boe.es>

La Constitución ampara y respeta los derechos históricos de los territorios forales. La actualización general de dicho régimen foral se llevará a cabo, en su caso, en el marco de la Constitución y de los Estatutos de Autonomía.

2.2.

Doc. 6

Disposición Transitoria Cuarta de la Constitución de 1978.

Localización: *Boletín Oficial del Estado*, Nº 311,6, de 29 de diciembre de 1978. Recuperable en: <http://www.boe.es>

1. En el caso de Navarra, y a efectos de su incorporación al Consejo General Vasco o al régimen autonómico vasco que le sustituya, en lugar de lo que establece el artículo 137 de la Constitución, la iniciativa corresponde al Órgano Foral competente, el cual adoptará su decisión por mayoría de los miembros que lo componen. Para la validez de dicha iniciativa será preciso, además, que la decisión del Órgano Foral competente sea ratificada por referéndum expresamente convocado al efecto, y aprobado por mayoría de los votos válidos emitidos.

2. Si la iniciativa no prosperase, solamente se podrá reproducir la misma en distinto período de mandato del Órgano Foral competente, y en todo caso, cuando haya transcurrido el plazo mínimo que establece el artículo 137.

2.3.

Doc. 7

Disposición Derogatoria Segunda de la Constitución de 1978.

Localización: *Boletín Oficial del Estado*, Nº 311,6, de 29 de diciembre de 1978. Recuperable en: <http://www.boe.es>

En tanto en cuanto pudiera conservar alguna vigencia, se considera definitivamente derogado el Real Decreto de 25 de octubre de 1839 en lo que pudiera afectar a las provincias de Álava, Guipúzcoa y Vizcaya.

En los mismos términos se considera definitivamente derogada la Ley de 21 de julio de 1876.

Doc. 8 2.4.

Resultado del referéndum constitucional, celebrado el 6 de diciembre de 1978, en Araba, Gipuzkoa, Bizkaia y Nafarroa.

Localización: En TAMAYO SALABERRIA, Virginia, *La autonomía vasca... op. cit.*, pp. 645.

| | SI | NO | ABST. | ABST. más no |
|-----------------|--------|--------|--------|--------------|
| GIPUZKOA | 27,75% | 12,95% | 56,56% | 69,51% |
| BIZKAIA | 30,93% | 9,41% | 55,44% | 64,85% |
| ARABA | 42,33% | 11,38% | 40,71% | 52,09% |
| NAFARROA | 50,38% | 11,29% | 33,42% | 44,71% |

3. AUTONOMÍA Y CLÁUSULA DE RESERVA DE LOS DERECHOS HISTÓRICOS

Doc. 9 3.1.

Disposición Adicional del Estatuto de Gernika de 1979.

Localización: Ley Orgánica 3/1979, de 18 de diciembre, de Estatuto de Autonomía del País Vasco (*Boletín Oficial del Estado*, Nº 306, de 22 de diciembre de 1979). Recuperable en: <http://www.boe.es>

La aceptación del régimen de autonomía que se establece en el presente Estatuto no implica renuncia del Pueblo Vasco a los derechos que como tal le hubieran podido corresponder en virtud de su historia, que podrán ser actualizados de acuerdo con lo que establezca el ordenamiento jurídico.

3.2.**Doc. 10**

Resultado del referéndum sobre el Estatuto de Gernika, celebrado el 25 de octubre de 1979.

Localización: En TAMAYO SALABERRIA, Virginia y Carlos, *Fuentes documentales y normativas del Estatuto de Gernika*, Vitoria: Diputación Foral de Álava, 1981, p. 763.

**RESUMEN DE LA VOTACIÓN
BOZKETAREN ONDORIOA**

| Juntas provinciales Probintzietako Juntak | Electores Hautesleak | Votantes Bozemaleak | Votos Autarkiak | | Papeletas Papertxo | |
|--|-------------------------|------------------------|--------------------|---------------------|-----------------------|--------------------|
| | | | en pro alde | en contra kontra | en blanco zuri | nulas baliogabe |
| Álava Araba | 174.930 | 110.609 | 92.535 | 10.023 | 6.363 | 1.688 |
| Guipúzcoa Gipuzkoa | 507.002 | 302.847 | 278.399 | 12.290 | 9.018 | 3.140 |
| Vizcaya Bizkaia | 883.609 | 507.980 | 460.905 | 25.216 | 16.038 | 5.821 |
| TOTALES GUZTITARA | 1.565.541 | 921.436 | 831.839 | 47.529 | 31.419 | 10.649 |

3.3.**Doc. 11**

Disposición Adicional primera del Amejoramiento navarro de 1982.

Localización: Ley Orgánica 13/1982, de 10 de agosto, de Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra. (*Boletín Oficial del Estado*, Nº 195, de 16 de agosto de 1982). Recuperable en: <http://www.boe.es>

1ª) La aceptación del régimen establecido en la presente Ley Orgánica no implica renuncia a cualesquiera otros derechos originarios e históricos que pudieran corresponder a Navarra, cuya incorporación al ordenamiento jurídico se llevará a cabo, en su caso, conforme a lo establecido en el artículo 71.

4. LA APLICACIÓN CONSTITUCIONAL Y ESTATUTARIA: DOCTRINA RESTRICTIVA DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

Doc. 12 4.1. COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PAÍS VASCO

4.1.1.

Sentencia 11/1984, de 2 de febrero, del Tribunal Constitucional, sobre delimitación competencial.

Localización: *Boletín Oficial del Estado*, N° 42, de 18 de febrero de 1984. Recuperable en: <http://www.boe.es> y <http://www.tribunalconstitucional.es>

Nota.- Encuadra el proceso de actualización de los derechos históricos en la determinación de su titular mediante la correspondiente investigación histórica, lo que reduce en extrema medida dicha actualización.

EXTRACTO

1. La indisponibilidad de las competencias hace imposible entender que la tácita aquiescencia de su titular a un acto ajeno que las desconozca o vulnere pueda ser entendida como renuncia, de manera que esa misma competencia puede ser, por tanto, reivindicada en el futuro, en los plazos y en la forma que la LOTC establece, con ocasión de cualquier otro acto que implique su ejercicio, aunque este nuevo acto no sea sino derivación o consecuencia de aquél frente al que no se reaccionó oportunamente.

2. En el conflicto entre entes no resulta indispensable que el ente que plantea el conflicto recabe para sí la competencia ejercida por otro; basta con que entienda que una disposición, resolución o acto emanados de otro ente no respeta el orden de competencias establecido por la Constitución, los Estatutos de Autonomía o las Leyes Orgánicas correspondientes y, en el caso de las Comunidades Autónomas, además, que tal disposición, resolución o acto afecten a su propio ámbito de autonomía.

3. En el conflicto positivo de competencias pueden distinguirse dos aspectos distintos, en cuanto que, a través de él, se pretenden, de una parte, la anulación de la disposición, resolución o acto que se estiman viciados de incompetencia y de la otra una declaración acerca de la existencia o no de la competencia utilizada para producirlos y, eventualmente, acerca de la titularidad de dicha competencia.

4. Es obvio que cada uno de los territorios históricos y la Comunidad Autónoma del País Vasco son entes jurídicamente distintos y autónomos entre sí, dotados cada uno de su correspondiente esfera de intereses y de las competencias necesarias para su gestión, sin perjuicio de las relaciones funcionales existentes entre ellos y entre cada uno de ellos y el Estado.

5. Las fuentes de las que nacen las competencias de los territorios históricos, por un lado, y de las Comunidades Autónomas, por otro, son necesariamente distintas. Los territorios forales son titulares de *derechos históricos* respetados, amparados y sujetos a actualización en el marco de la Constitución y de los Estatutos de Autonomía, por lo que la delimitación de sus competencias podrá exigir una investigación histórica acerca de cuáles sean tales *derechos*.

En cuanto a las Comunidades Autónomas, sus competencias son las que éstas, dentro del marco constitucional, hayan asumido mediante sus respectivos Estatutos de Autonomía, por lo cual habrá que acudir a la Constitución, a estos Estatutos y a otras posibles normas delimitadoras de competencias dictadas en el marco de las anteriores, para saber cuáles son las correspondientes a cada Comunidad.

6. Las competencias de cualesquiera Comunidad Autónoma en materia de emisión de deuda pública deben ser enmarcadas en los principios básicos del orden económico constitutivos o resultantes de la denominada *Constitución económica* y especialmente, por lo que se refiere al ámbito de la actividad financiera pública, deben ajustarse al principio de coordinación de las Haciendas de las Comunidades Autónomas con la Hacienda estatal, enunciado en el art. 156.1 de la C.E.

7. La actualización del régimen foral a que se refiere la disposición adicional primera de la Constitución –actualización que ha de enmarcarse no sólo en el marco del Estatuto de Autonomía, sino también, y principalmente, en el de la Constitución– sólo es aplicable a los derechos históricos de los territorios forales y en modo alguno a las competencias de la Comunidad Autónoma Vasca.

8. La coordinación de la actividad financiera de las Comunidades Autónomas no se agota en la emisión de informes no vinculantes por el Consejo de Política Fiscal y Financiera, sino que la integración de la diversidad de las partes en un conjunto unitario, perseguida por la actividad de coordinación, exige la adopción de otras medidas, entre las que está, en el presente caso, la de autorizar las emisiones de deuda pública.

PREÁMBULO

El Pleno del Tribunal Constitucional, compuesto por don Manuel García-Pelayo y Alonso, Presidente, y don Jerónimo Arozamena Sierra, don Ángel Latorre Segura, don Manuel Díez de Velasco Vallejo, don Francisco Rubio Llorente, doña Gloria Begué Cantón, don Luis Díez-Picazo y Ponce de León, don Francisco Tomás y Valiente, don Rafael Gómez-Ferrer Morant, don Ángel Escudero del Corral, don Antonio Truyol Serra y don Francisco Pera Verdaguer, Magistrados, ha pronunciado

EN NOMBRE DEL REY la siguiente

SENTENCIA

En el conflicto positivo de competencia núm. 241/1982, planteado por el Gobierno Vasco, representado por el Abogado don Javier Madariaga Zamalloa, frente al Gobierno de la Nación, representado por el Abogado del Estado, en relación con el acuerdo del Consejo de Ministros por el que se autoriza a la Comunidad Autónoma del País Vasco para emitir deuda pública por un importe de 5.250 millones de pesetas. Ha sido Ponente el Magistrado don Francisco Rubio Llorente, quien expresa el parecer del Tribunal.

ANTECEDENTES

1. El Gobierno vasco planteó, el 30 de junio de 1982, conflicto positivo de competencia frente al Gobierno del Estado, por entender que el acuerdo del Consejo de Ministros de 27 de noviembre de 1981, por el que se autorizó a la Comunidad Autónoma del País Vasco para emitir deuda pública por un importe de 5.250 millones de pesetas, no respeta el ámbito de competencia establecido para dicha Comunidad Autónoma por la Constitución Española, el Estatuto de Autonomía y la Ley de Concierto Económico. El escrito iba acompañado de diversos documentos y en él se solicitaba se acordase lo procedente para la práctica de la prueba.

2. Con fecha 8 de julio de 1982, la Sección Tercera dictó una providencia en la que se acordó tener por planteado conflicto positivo de competencia por parte del Gobierno vasco, dando traslado del mismo al Gobierno del Estado para la evacuación del trámite de alegaciones y ordenando comunicar al Presidente del Tribunal Supremo el planteamiento del conflicto, por si ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-administrativo estuviese impugnado el acuerdo referido, así como publicar edictos en los *Boletines Oficiales* del Estado y del País Vasco. En cuanto a la práctica de la prueba solicitada, se dispuso que en su día se acordaría sobre ella.

Doc. 12

3. El Abogado del Estado formuló alegaciones mediante escrito de 26 de julio de 1982, acompañado de una copia del acta del Pleno del Consejo de Política Fiscal y Financiera de 12 de noviembre de 1981, oponiéndose al conflicto planteado y solicitando, para el caso de que el Tribunal acordase la práctica de la prueba, se le diese traslado de escrito de proposición de la misma.

4. El contenido de ambos escritos –el de planteamiento y el de alegaciones– se estructura del modo siguiente:

A) En cuanto a los antecedentes del escrito del representante del Gobierno Vasco y de la documentación acompañada, se desprenden los siguientes:

El Consejero de Economía y Hacienda puso en conocimiento del Ministro de Hacienda, mediante escrito de 21 de octubre de 1981, el acuerdo de dicho Gobierno de proceder a la emisión de deuda, indicando las condiciones en las que se iba a efectuar la emisión y señalando las inversiones previstas para ser financiadas con la deuda a emitir. La Dirección General de Coordinación con las Haciendas Territoriales, al tener conocimiento del escrito anterior, remitió otro de fecha 28 de octubre al Consejero de Economía y Hacienda, lo que motivó un nuevo oficio de este último de 12 de noviembre a la Dirección General mencionada facilitándole los datos por ella solicitados y relativos a la emisión de deuda. Con fecha 17 de noviembre, la Dirección General de Coordinación con las Haciendas Territoriales envió al Consejero de Economía y Hacienda del País Vasco un informe emitido por la Dirección General de Política Financiera a la vez que solicitaba de dicho Consejero contestación sobre algunos extremos, la que se produjo por escrito de 18 de noviembre. Por oficio de 21 de enero de 1982, la Dirección General de Coordinación con las Haciendas Territoriales solicitó del Gobierno Vasco le fuese remitido el resultado de la emisión, mencionándose en dicho oficio el acuerdo del Consejo de Ministros de 27 de noviembre de 1981 autorizando tal emisión. Con fecha 9 de febrero de 1982, se produjo la contestación del Consejero de Economía y Hacienda al oficio referido, en la que, sin perjuicio de remitirse los datos solicitados sobre el resultado de la emisión, se manifestó el interés del Gobierno Vasco en conocer el contenido del acuerdo del Consejo de Ministros, afirmándose que la notificación del mismo efectuada mediante el oficio antes indicado carecía de los requisitos exigidos por el art. 79 de la Ley de Procedimiento Administrativo. El 2 de marzo de 1982 se recibió finalmente un oficio de la Dirección General de Coordinación con las Haciendas Territoriales acompañando *el texto íntegro del acuerdo del Consejo de Ministros* (aunque, según el representante del Gobierno Vasco, se trataba del proyecto de dicho acuerdo). El Gobierno Vasco acordó, en reunión del Consejo de Gobierno de 19 de abril de 1982, dirigir al Estado requerimiento de incompetencia, que se formuló mediante escrito del Presidente de aquél de 30 de abril, presentado en la Delegación del Gobierno en la Comunidad Autónoma del País Vasco el 3 de mayo de 1982. El 31 de mayo de 1982 se recibió en la Presidencia del Gobierno Vasco escrito remitido por la Presidencia del Gobierno del Estado dando traslado del acuerdo del Consejo de Ministros por el que se inatendió, por no estimarlo fundado, el requerimiento formulado.

El Abogado del Estado efectúa las puntualizaciones siguientes: En el escrito de 21 de octubre de 1981, por el que el Consejero de Economía y Hacienda puso en conocimiento del Ministro de Hacienda el acuerdo de emisión de deuda, figura la expresión *a los efectos oportunos*, la cual debe ser interpretada como implícita llamada al art. 14 de la L.O.F.C.A. Y, en efecto, el escrito del Director General de Coordinación con las Haciendas Territoriales de 28 de octubre de 1981 se refiere al art. 14 de la L.O.F.C.A., indicando que el núm. 3 del citado artículo establece la necesaria autorización del Estado para la emisión de deuda. Esta afirmación de competencia estatal no fue objeto de reparo en los escritos del Consejero de Economía y Hacienda de 12 de noviembre de 1981 y de 18 de noviembre de 1981, habiéndose hecho en este último referencia a conversaciones entre las Comunidades Autónomas y los Ministerios de Hacienda y de Economía y Comercio. Hasta el 9 de febrero de 1982 no aparece la primera referencia al desconocimiento del texto de la autorización del Gobierno.

Asimismo, en cumplimiento del art. 14.4 de la L.O.F.C.A., en relación con su art. 3.2 e), se trató en la sesión del Consejo de Política Fiscal y Financiera de 12 de noviembre de 1981 de la emisión de la deuda proyectada por el Gobierno vasco, con intervenciones de los Ministros de

Hacienda y Economía y Comercio, recordando la necesaria autorización estatal, sin que el Consejero de Economía y Hacienda del Gobierno Vasco, que figuraba entre los asistentes, formulase oposición, protesta o reserva alguna a esa afirmación de competencia estatal, acordándose por unanimidad que en relación con las emisiones proyectadas por el Gobierno Vasco y la Generalidad de Cataluña decidiese el Consejo de Ministros de acuerdo con el art. 14 de la L.O.F.C.A.

B) En cuanto a los requisitos procesales del conflicto planteado, en el escrito del representante del Gobierno vasco se afirma que se dan los de jurisdicción, competencia, legitimación y postulación, que el acto frente al que se plantea el conflicto –el acuerdo del Consejo de Ministros de 27 de noviembre de 1981– reúne los requisitos establecidos en los arts. 59 y 61.1 de la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional (LOTC), y que el requerimiento de incompetencia ha sido formulado dentro de plazo.

El Abogado del Estado argumenta, por el contrario, que no ha lugar a entender bien planteado el conflicto; pues, aparte de la intempestividad del planteamiento del conflicto y de que éste represente tal vez venir contra un acto propio –razones en las que se abstiene de profundizar debido al interés del Gobierno del Estado en que el Tribunal Constitucional declare que las emisiones de deuda pública de la Comunidad Autónoma del País Vasco están sujetas a autorizaciones del Estado–, el Abogado del Estado considera que el objeto del presente procedimiento carece de la actitud objetiva exigida por la LOTC para los conflictos positivos de competencia, pues objeto de éstos sólo puede ser la titularidad de la competencia, no su configuración o límites. Por lo que solicita la inadmisión del conflicto, aunque entrando subsidiariamente a examinar el fondo del asunto.

C) El representante del Gobierno Vasco se refiere a continuación a la competencia de los territorios históricos para emitir deuda pública. Tras aludir al régimen jurídico general aplicable a los territorios históricos –el mismo que el de los órganos e instituciones de las provincias, con las modulaciones introducidas por el Estatuto de Autonomía y la Ley de Concierto Económico, así como otras normas de distinta importancia– al régimen de las emisiones de deuda pública por parte de las Corporaciones Locales –las que no precisan de autorización para concertar préstamos cuando se dan determinados requisitos, aunque sí precisan de autorización de la Dirección General de Política Financiera en lo referente a las fechas y folletos de emisiones de deuda pública– expone dicho representante el régimen especial de los territorios históricos en materia de emisión de deuda pública. Parte para ello de la evolución histórica iniciada por el artículo 15 del Real Decreto de 13 de diciembre de 1906, regulador de un concierto económico, el cual dispuso que *las Diputaciones de Vizcaya, Guipúzcoa y Álava continuaran investidas, así en el orden administrativo como en el económico, de todas las atribuciones que vienen ejerciendo*. Tales facultades fueron declaradas subsistentes en el concierto económico contenido en el Real Decreto-ley de 24 de diciembre de 1926, así como en el concierto económico de Álava aprobado por Decreto de 29 de febrero de 1952; mientras que el concierto con Álava aprobado por el Real Decreto de 26 de noviembre de 1976 no hace mención expresa de las facultades indicadas, aunque determinada expresión de la exposición de motivos de dicho Real Decreto obliga a pensar –a juicio del representante del Gobierno Vasco– en una voluntad de respeto de las mismas. Posteriormente, por Reales Decretos 122, 123 y 124/1979, de 26 de enero, se atribuyó a las Juntas Generales de Álava, Guipúzcoa y Vizcaya, respectivamente, la competencia para aprobar definitivamente determinadas operaciones financieras y de crédito. Por último, la Ley 12/1981, de 13 de mayo, aprobadora del concierto económico con el País Vasco en su disposición adicional tercera, en virtud de la actualización prevista en la disposición adicional primera de la C.E., declara subsistentes las facultades reconocidas a las Diputaciones Forales de Álava, Guipúzcoa y del Señorío de Vizcaya en el orden económico y administrativo por el art. 15 del Real Decreto de 13 de diciembre de 1906, *sin perjuicio de las bases a que hace referencia el art. 149.1.19 de la Constitución*. Con respecto a la extensión del contenido del art. 15 del Real Decreto de 13 de diciembre de 1906, manifiesta el propio representante del Gobierno vasco que la escasez de bibliografía sobre emisiones de deuda u otro tipo de endeudamiento y sobre la autonomía financiera de las Diputaciones vascas con anterioridad a 1906 dejan sin la necesaria respuesta las cuestiones referentes a cuáles eran las facultades reconocidas en el indicado art. 15 y si incluían también las referentes a aspectos financieros y de endeudamiento, por lo que considera significativa la trayectoria de Álava al respecto. Tras soste-

ner –a pesar de lo dispuesto por el art. 41 del Estatuto de Autonomía y de que el régimen de concierto en cuanto tal sólo regulaba cuestiones tributarias– que el art. 37.2 de tal Estatuto permite afirmar que el contenido del concierto económico puede extenderse a aspectos financieros, y tras referirse a un intercambio de notas e informes –cuyas copias se acompañan– entre la Diputación Foral de Álava y la Junta de Inversiones del Ministerio de Hacienda en relación con la deuda emitida por la primera en 1976, así como el alcance y legalidad de los Reales Decretos de 26 de enero de 1979, concluye el representante del Gobierno Vasco señalando la posibilidad de afirmar que los territorios históricos tienen competencia plena en materia de endeudamiento.

El Abogado del Estado, por el contrario, pone en duda que los territorios históricos dejen de estar sujetos a autorización de tutela para la emisión de deuda, con arreglo a las normas provisionales aprobadas por Real Decreto 3250/1976, de 30 de diciembre, y afirma que sus emisiones de deuda sí están sometidas al Real Decreto 1851/1978, de 10 de julio, y a la Orden Ministerial de 27 de noviembre de 1978, disposiciones reguladoras de la autorización de fechas de lanzamiento y folletos de emisión. Argumenta para ello basándose en el carácter tributario del concierto económico; en el alcance del art. 15 del Real Decreto de 13 de diciembre de 1906 –al que atribuye una débil base legal–; en la falta de justificación en la demanda de que en 1906 existiera una exoneración de autorización estatal para emitir deuda pública, dado que las emisiones a que dicha demanda y la documentación acompañada se refieren son todas ellas posteriores a 1906; en que, aunque se interpretasen los casos de emisiones aducidos en el sentido pretendido por la demanda, de ello no se seguiría la exención de autorización pretendida, pues las competencias de autorización del Estado son indisponibles; en que tal exención de autorización estatal requeriría, en ausencia de una prescripción normativa expresa, al menos una decisión a través de los procedimientos previstos en el concierto; en que los Reales Decretos de 26 de enero de 1979 sólo regulan las relaciones entre Juntas Generales y Diputaciones, sin prejuzgar las de éstas con el Estado; y en que nada cabe inferir del art. 37.2 del Estatuto vasco con respecto a la autorización de emisiones de deuda.

D) Finalmente, en cuanto a la competencia de la Comunidad Autónoma del País Vasco para emitir deuda pública, el representante de su Gobierno formula en esencia los razonamientos siguientes:

No obstante lo dispuesto por el art. 14 de la L.O.F.C.A., la Comunidad vasca está sujeta a un régimen especial, basado en el art. 45 de su Estatuto de Autonomía y en la disposición adicional primera de la L.O.F.C.A. Y, si bien el concierto económico se refiere únicamente de forma expresa a la actuación de los territorios históricos, el régimen de concierto implica una relación del Estado con la Comunidad Autónoma del País Vasco, según se deduce del art. 41 y otros de su Estatuto. Por lo que, en base al proceso de actualización previsto en la disposición adicional primera de la Constitución, la Comunidad Autónoma ostenta las mismas potestades financieras –y no inferiores– que las atribuidas a los territorios históricos, dado que aquélla gestiona un interés de índole superior al de éstos. Consideraciones que, sin embargo, no impiden –debido a lo establecido por el art. 45.2 de su Estatuto– la aplicación a la Comunidad Autónoma vasca de la coordinación –concebida como algo distinto de la autorización– explicitada por el art. 14.4 de la L.O.F.C.A. y del límite de la ordenación crediticia general, lo que no es más que una aplicación concreta del art. 149.1.11 de la Constitución.

El Abogado del Estado califica tal esquema argumental como argumento a fortiori, negando que, aunque se admitiese la hipotética norma que pretende aplicarse –la de la exención de autorización de las emisiones de deuda de los territorios históricos– al norma pudiera ser aplicable a la Comunidad Autónoma vasca. Pues, por un lado, no existe laguna legal alguna que permita acudir a tal aplicación normativa, ya que el art. 14.3 de la L.O.F.C.A. es tajante al respecto. Y, por otro lado, falta la plausibilidad de aplicar a mayor razón a la Comunidad Autónoma el hipotético régimen de exención de autorización indicado, ya que la autorización del art. 14.3 de la L.O.F.C.A. –que hace efectiva la potestad de dirección económica y financiera que corresponde al Estado en virtud de los arts. 148.1.13 y 149.1.11 y 13 de la Constitución y de preceptos estatutarios como el art. 45.2 del Estatuto vasco– no es comparable a una autorización de tutela, sino a la autorización de la fecha de lanzamiento y folleto de emisión regulada por el Real Decreto 1851/1978, de 10 de julio, y la Orden Ministerial de 27 de noviembre de 1978.

E) Finaliza el representante del Gobierno Vasco solicitando se declare que la titularidad de la competencia controvertida corresponde a la Comunidad Autónoma y se acuerde la anulación del acuerdo del Consejo de Ministros de 27 de noviembre de 1981.

El Abogado del Estado, subsidiariamente a la petición de que se inadmita el recurso, formula la de que se declare que pertenece al Estado la competencia controvertida en el sentido de que la Comunidad Autónoma del País Vasco precisa autorización del Estado para concertar operaciones de crédito en el extranjero y para la emisión de deuda o cualquier otra apelación al crédito público, por lo que es válido el acuerdo del Gobierno del Estado antes referido.

5. Por providencia de 22 de septiembre de 1982, se tuvo por recibido el escrito del Abogado del Estado y se concedió diez días a la representación del Gobierno Vasco para formular concreciones sobre la práctica de prueba solicitada.

6. La representación del Gobierno vasco propuso por escrito de 4 de octubre de 1982 prueba documental, consistente en unir a los Autos fotocopias de los expedientes relativos a las emisiones de deuda pública efectuadas por la Diputación Foral de Álava correspondientes a los años 1911, 1929, 1935, 1958, 1976, 1977, 1981 y 1982, que se adjuntaban a dicho escrito, y, para el supuesto de que el Tribunal considerase necesario la adverbación de aquéllas, que se librase comunicación a la Excm. Diputación Foral de Álava a fin de que expidiese las oportunas certificaciones.

7. Por providencia de 6 de octubre de 1982, la Sección Tercera dio vista al Abogado del Estado de la proposición y aportación de prueba efectuada por la representación del Gobierno Vasco.

8. El Abogado del Estado propuso por escrito de 19 de octubre de 1982 prueba documental pública, con unión a los autos de documentación relativa a la tramitación de una solicitud de aprobación de folleto de emisión presentada el 2 de junio de 1980 por la Diputación Foral del Señorío de Vizcaya ante la Dirección General de Política Financiera; y más documental pública, relativa a un escrito de la Diputación Foral de Alava de 1 de junio de 1981 sobre una emisión de deuda, dirigido a la mencionada Dirección General, y al requerimiento formulado por ésta en relación con tal escrito.

9. Por providencia de 20 de octubre de 1982, la Sección Tercera dio vista a las partes por diez días para efectuar las oportunas alegaciones respecto a las pruebas presentadas.

10. El Abogado del Estado, mediante escrito de 27 de octubre de 1982, alegó que la documentación aportada permite concluir que la utilización del *argumento foral* en pro de la exoneración de la Diputación alavesa de la autorización estatal en sus apelaciones al crédito público es reciente: se produce a partir de dos informes de la Dirección Técnica de Servicios Forales en 1976-1977. La documentación correspondiente a las emisiones de 1911, 1929 y 1935 nada prueba, a juicio del Abogado del Estado, sobre el problema de tal *exención foral*.

Mientras que en el expediente relativo a la emisión de 1958 se encuentra una Orden Ministerial a la que parece atribuirse un significado de autorización.

Terminó insistiendo en que, cualquiera que fuese la solución sobre el régimen de las emisiones de la Diputación alavesa, de ello no cabe inferir la inaplicación del art. 14.3 de la L.O.F.C.A. a la Comunidad Autónoma del País Vasco.

La representación del Gobierno Vasco no formuló alegaciones en el plazo concedido.

11. Por providencia del Pleno de 19 de enero último, se señaló el 26 del mismo mes de enero para la deliberación y votación de la Sentencia de este conflicto, fecha en que tuvo lugar.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

1. La primera cuestión que hemos de resolver es, como resulta evidente, la de la admisibilidad del presente conflicto, contra la que suscita el Abogado del Estado tres obstáculos jurídicos que proceden, de una parte, de la falta de reacción tempestiva del Gobierno Vasco frente a la inicial afirmación de competencia estatal para autorizar las emisiones de deuda pública; de la otra, del

Doc. 12

voto conforme que el representante de ese Gobierno en el Consejo de Política Fiscal y Financiera dio al acuerdo por el que se remitía al Consejo de Ministros la decisión *de acuerdo con el art. 14 de la L.O.F.C.A.* sobre las emisiones proyectadas por el Gobierno vasco y la Generalidad de Cataluña y, en general, de la actuación del Gobierno Vasco en todo el proceso de emisión de deuda; por último, del contenido mismo del escrito con el que se plantea el conflicto, que no pretende recabar para la Comunidad Autónoma la competencia debatida, sino sólo puntualizar que no la tiene el Estado cuando se trata de emisiones de deuda pública de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

Pero la primera de las mencionadas excepciones es combatida por el propio Abogado del Estado mediante referencia a la jurisprudencia de este Tribunal (Sentencias 26/1982, de 24 de mayo, fundamento primero, y 39/1982, de 30 de junio, fundamento tercero) y al *positivo interés* que el Gobierno de la Nación tiene en *que este Tribunal declare que las emisiones de deuda de la Comunidad Autónoma del País Vasco están también sujetas a la autorización del Estado, conforme al art. 14.3 de la L.O.F.C.A.* Es claro que este último argumento, por grande que sea su fuerza moral, carece de toda eficacia jurídica, pues el interés de las partes, fuere cual fuere su dignidad y trascendencia, no basta para hacer caso omiso de los requisitos procesales. Pero también es cierto que, según la reiterada doctrina de este Tribunal citada por la Abogacía del Estado, la indisponibilidad de las competencias hace imposible entender que la tácita aquiescencia de su titular a un acto ajeno que las desconozca o vulnere pueda ser entendida como renuncia, de manera que esa misma competencia puede ser por tanto reivindicada en el futuro, en los plazos y en la forma que la LOTC establece con ocasión de cualquier otro acto que implique su ejercicio, aunque este nuevo acto no sea sino derivación o consecuencia de aquél frente al que no se reaccionó oportunamente. Por lo que, aun admitiendo que la notificación al Gobierno Vasco del acuerdo del Consejo de Ministros de 27 de noviembre de 1981 hubiese constituido un acto meramente reproductor o confirmatorio de otro anterior no impugnado en tiempo hábil, es obvio que ello no determinaría motivo alguno de inadmisión del presente conflicto de competencia. La misma razón de la indisponibilidad de las competencias derivadas de preceptos constitucionales o de los dictados dentro del marco constitucional para su delimitación impide que sea atendible la segunda objeción apuntada por el Abogado del Estado, referente a si el silencio e incluso el voto conforme del Consejero de Economía y Hacienda del Gobierno Vasco al sometimiento a la autorización del Gobierno del Estado de la emisión de deuda de la Comunidad Autónoma vasca pudieron representar un acto propio imputable al Gobierno Vasco contra el que éste no podría venir.

2. También ha de ser rechazada la tercera de las objeciones del Abogado del Estado a la admisión del presente conflicto, basada en una pretendida inadecuación objetiva de la pretensión deducida a la estructura y función de un conflicto de competencia. Señala a tal efecto el Abogado del Estado que el Gobierno Vasco no reivindica la titularidad de una competencia propiamente dicha, sino que lo que realmente pretende es que el ejercicio de una determinada competencia por la Comunidad Autónoma no sea afectado o limitado por el ejercicio por parte del Estado de una competencia de autorización. Es decir, que lo realmente controvertido en el presente proceso, y que a juicio del Abogado del Estado no puede enmarcarse en el ámbito procesal del conflicto de competencia, es, más que la titularidad de la competencia de autorizar emisiones de deuda pública de las Comunidades Autónomas, la propia subsistencia de tal competencia estatal frente a la Comunidad Autónoma vasca y la configuración y límites que de ella puedan derivarse para la competencia vasca de emisión de deuda. Pero esta última objeción se apoya en una concepción del conflicto constitucional de competencias no enteramente ajustada a la naturaleza propia de esta vía procesal. Es bien cierto que, como señala el Abogado del Estado, la Sentencia que resuelve en el fondo un conflicto de este género ha de pronunciarse sobre la titularidad de la competencia controvertida (art. 66 de la LOTC). Pero, en el conflicto entre entes no resulta indispensable que el ente que plantea el conflicto recabe para sí la competencia ejercida por otro; basta con que entienda que una disposición, resolución o acto emanados de otro ente no respeta el orden de competencias establecido por la Constitución, los Estatutos de Autonomía o las Leyes Orgánicas correspondientes y, en el caso de las Comunidades Autónomas, además, que tal disposición, resolución o acto afecten a su propio ámbito de autonomía (arts. 62 y 63 de la LOTC), condicionando o confi-

gurando de forma que juzga inadecuadas las competencias que en virtud de esa autonomía ostenta. Pues en el conflicto positivo de competencia pueden distinguirse, como señala nuestra Sentencia 110/1983, de 29 de noviembre, fundamento jurídico primero, dos aspectos distintos en cuanto que a través de él se pretende, de una parte, la anulación de la disposición, resolución o acto que se estiman viciados de incompetencia y, de la otra, una declaración acerca de la existencia o no de la competencia utilizada para producirlos y, eventualmente, acerca de la titularidad de dicha competencia. Ambos aspectos se dan en la pretensión deducida en el presente conflicto, en el que el Gobierno vasco pretende la anulación del acuerdo del Consejo de Ministros de 27 de noviembre de 1981, que ha afectado el ámbito de autonomía propio de la Comunidad, por estimarlo viciado de incompetencia, por lo que debe concluirse necesariamente que no procede la inadmisión del conflicto propugnado por el Abogado del Estado.

3. Si fuera lícito, como pretende el representante del Gobierno Vasco, deducir el contenido y límites de las competencias de la Comunidad Autónoma del País Vasco en materia de emisión de deuda pública a partir de las atribuciones que en tal materia corresponden a sus territorios históricos, sería preciso que este Tribunal Constitucional se pronunciase sobre las segundas, a efectos de resolver sobre los primeros. La delimitación de las competencias de los territorios históricos en dicha materia constituiría una cuestión prejudicial con respecto al conflicto de competencia, por lo que el Tribunal Constitucional sería competente para conocer de ella, a tenor del art. 3 de su Ley Orgánica.

Pero, como se verá más adelante, no existe la pretendida conexión lógica entre las competencias de los territorios históricos en materia de endeudamiento público y las que puedan corresponder a la Comunidad Autónoma vasca en lo referente a la emisión de su propia deuda pública. Por lo que no corresponde al Tribunal Constitucional en el presente conflicto de competencia pronunciarse sobre la pretendida exoneración de autorización estatal de los territorios históricos para emitir deuda pública. A tenor de los arts. 161.1 c) de la C.E. y 59 y siguientes de la LOTC, el Tribunal Constitucional debe entender de conflictos de competencia que puedan suscitarse entre el Estado y las Comunidades Autónomas, pero en modo alguno de los que puedan surgir entre Estado y territorios históricos del País Vasco o cualesquiera otras entidades locales.

Por ello, no puede ser objeto del presente proceso resolver sobre si le son aplicables a los territorios históricos las normas sobre operaciones de crédito contenidas en el Real Decreto 3250/1976, de 30 de diciembre, o sobre si sus emisiones de deuda pública están sujetas a las autorizaciones de fechas de lanzamiento y folletos de emisión reguladas por el Real Decreto 1851/1978, de 10 de julio, y por la Orden ministerial de 27 de noviembre de 1978. Tampoco puede ser objeto del presente proceso determinar la extensión de las facultades reconocidas a las Diputaciones Forales de Álava, Guipúzcoa y del Señorío de Vizcaya por el art. 15 del Real Decreto de 13 de diciembre de 1906, ni si entre tales facultades se incluían las referentes a su endeudamiento, ni tampoco si el contenido del régimen de concierto económico se extiende, en relación con los territorios históricos, a aspectos financieros no tributarios o a la materia concreta de endeudamiento. Son todas ellas cuestiones de mera legalidad, cuyo conocimiento corresponde a la jurisdicción ordinaria.

Baste señalar aquí, en atención al significado que atribuye la representación del Gobierno Vasco a tal cuestión en el esquema argumental tendente a demostrar la exoneración de autorización estatal de las emisiones de deuda pública de la Comunidad Autónoma del País Vasco, que la prueba practicada, toda ella referente a emisiones de deuda posteriores a 1906, no ha podido demostrar cualquiera que sea la eficacia probatoria que pueda concedérsele, que entre las facultades reconocidas por el art. 15 del Real Decreto de 13 de diciembre de 1906 a las Diputaciones Forales se incluyesen las relativas a emisión de deuda pública. Y tampoco se ha podido indicar por la representación del Gobierno Vasco precepto alguno que exprese que el contenido del concierto económico se extienda a las competencias de los territorios históricos en materia de endeudamiento.

4. Ante tan escasos y dudosos resultados de la prueba practicada y de la argumentación efectuada sobre las competencias de los territorios históricos en materia de deuda pública, carecería de

Doc. 12 sentido intentar inferir de ellos una doctrina sobre las competencias de la Comunidad Autónoma vasca en tal materia.

Por otra parte, es obvio que cada uno de los territorios históricos y la Comunidad Autónoma del País Vasco son entes jurídicamente distintos y autónomos entre sí, dotados cada uno de su correspondiente esfera de intereses y de las competencias necesarias para su gestión, sin perjuicio de las relaciones funcionales existentes entre ellos y entre cada uno de ellos y el Estado. La obviedad de tal constatación la haría superflua, a no ser por los argumentos de la representación del Gobierno vasco tendentes a demostrar la aplicabilidad a la Comunidad Autónoma vasca de unos pretendidos principios o normas delimitadores de las competencias de los territorios históricos.

Las fuentes de las que nacen las competencias de los territorios históricos, por un lado, y de las Comunidades Autónomas, por otro, son necesariamente distintas. Los territorios forales son titulares de *derechos históricos* respetados, amparados y sujetos a actualización en el marco de la Constitución y de los Estatutos de Autonomía, en virtud de lo dispuesto por la disposición adicional primera de la Constitución; por lo que la delimitación de las competencias de tales territorios podrá exigir una investigación histórica acerca de cuáles sean tales *derechos*. Mientras que las competencias de las Comunidades Autónomas son las que éstas, dentro del marco establecido por la Constitución, hayan asumido mediante sus respectivos Estatutos de Autonomía; habrá que acudir, en consecuencia, a la Constitución, a los Estatutos de Autonomía y a otras posibles normas delimitadoras de competencias dictadas en el marco de las anteriores, para saber cuáles sean las correspondientes a cada Comunidad.

Por lo que respecta a la Comunidad Autónoma vasca, sus competencias en materia de emisión de su propia deuda pública son las que expresamente se deriven de los arts. 42 e) y 45 de su Estatuto, así como de los preceptos de la Constitución y de la L.O.F.C.A. aplicables en tal materia. Es, pues, ocioso pretender basar tales competencias en los derechos históricos de unos entes distintos, los territorios forales. La competencia de las Comunidades Autónomas para emitir deuda pública fue ya reconocida implícitamente por la Constitución en favor de todas las Comunidades Autónomas, al dotarlas mediante su art. 156 de autonomía financiera y al prever en su art. 157.1 e), como uno de sus recursos financieros, los constituidos por *el producto de las operaciones de crédito*. También la L.O.F.C.A. en sus arts. 4.1 f) y 14, ha reconocido tal competencia con carácter general a las Comunidades Autónomas. Por lo que puede afirmarse que, en principio, las competencias de la Comunidad Autónoma vasca en tal materia no difieren –salvo posibles peculiaridades derivadas de sus respectivos Estatutos de Autonomía– de las atribuidas a cualesquiera de otras Comunidades Autónomas.

5. Pero las competencias de cualesquiera Comunidades Autónomas en materia de emisión de deuda pública deben ser enmarcadas en los principios básicos del orden económico constitutivos o resultantes de la denominada *constitución económica*, a que este Tribunal Constitucional se ha referido en su Sentencia 1/1982, de 28 de enero (conflictos positivos de competencia núms. 63 y 191/1981 acumulados), y especialmente por lo que se refiere al ámbito más concreto de la actividad financiera pública, en el que debe encuadrarse el caso contemplado en el presente proceso, deben ajustarse al principio de coordinación de las Haciendas de las Comunidades Autónomas con la Hacienda estatal, formulado por el art. 156.1 de la C.E.

De todo ello derivan ciertas limitaciones a las competencias económicas y financieras de las Comunidades Autónomas. Así, en el caso de la Comunidad Autónoma del País Vasco, su Estatuto se refiere, por ejemplo, en su art. 10.25 a que la competencia exclusiva de promoción, desarrollo económico y planificación de la actividad económica del País Vasco habrá de ejercitarse *de acuerdo con la ordenación general de la economía*. El apartado 26 del mismo art. 10, al referirse a la competencia, también exclusiva, de dicha Comunidad Autónoma en las materias de *instituciones de crédito corporativo, público y territorial y cajas de ahorro*, enmarca dicha competencia en *las bases que sobre ordenación del crédito y la banca dicte el Estado*, así como en *la política monetaria general*. Y, ciñéndonos al caso aquí considerado, el art. 45.2 del Estatuto vasco no hace sino referirse a dos tipos de tales limitaciones, cuya aplicación a la

Comunidad Autónoma vasca reconoce en su escrito la representación de su Gobierno: son las derivadas de la ordenación general de la política crediticia, por un lado, y de la necesaria coordinación con el Estado, por otro.

Tales limitaciones no sufren menoscabo frente a las pretendidas peculiaridades de la Comunidad Autónoma vasca que pudieran derivar del régimen de concierto económico. Y ello es así, no sólo por la razón apuntada por el representante del Gobierno Vasco, referente a que la disposición adicional primera de la Constitución impediría la aplicación de principios de actualización foral contrarios al art. 45.2 del Estatuto de Autonomía. Sino porque, en primer lugar, la actualización del régimen foral a que dicha disposición adicional se refiere –actualización que, por otra parte, ha de enmarcarse, no sólo en el marco del Estatuto de Autonomía, sino también y principalmente en el de la Constitución– sólo es aplicable a los derechos históricos de los territorios forales, y en modo alguno a las competencias de la Comunidad Autónoma vasca. Y, en segundo lugar, porque, aunque llegásemos a admitir que el régimen de concierto económico se extendiese a aspectos no tributarios y, en concreto, a los referentes a la emisión de deuda pública –lo cual no se desprende en absoluto del tenor del art. 41 del Estatuto vasco, ni tampoco de la Ley 12/1981, de 13 de mayo, reguladora del vigente concierto–, y aunque admitiésemos también que dicho régimen regulase las relaciones entre la Comunidad Autónoma vasca y el Estado, y no sólo las existentes entre éste y los territorios históricos, seguiríamos sin encontrar precepto alguno constitutivo de tal régimen de concierto que se refiera a las competencias de dicha Comunidad Autónoma en materia de emisión de deuda pública.

6. Queda, por último, hacer referencia a la competencia aquí controvertida, la del Estado de autorizar las emisiones de deuda pública de la Comunidad Autónoma vasca. Dicha competencia ha sido reconocida genéricamente en favor del Estado frente a las Comunidades Autónomas por el art. 14.3 de la L.O.F.C.A. Aunque la representación del Gobierno Vasco no pone en duda la titularidad estatal de tal competencia genérica, sino sólo su subsistencia frente a la Comunidad Autónoma vasca, conviene señalar el significado del art. 14.3 indicado dentro del marco de distribución de competencias establecido por la Constitución.

Dicho art. 14.3, lo que ha hecho es configurar una facultad estatal de acuerdo con los principios a que se ha hecho referencia en el fundamento anterior y, en especial, de acuerdo con los de coordinación de las Haciendas de las Comunidades Autónomas con las del Estado y de exigencia de una política económica unitaria.

A dichos principios y a otros formulados en la Constitución se refiere el art. 2.1 de la propia L.O.F.C.A. El art. 3.2 e) de la misma Ley Orgánica atribuye al Consejo de Política Fiscal y Financiera, como órgano consultivo y de deliberación, competencia en materia de *coordinación de la política de endeudamiento*. Pero la coordinación de la actividad financiera de las Comunidades Autónomas y, en concreto, de sus respectivas políticas de endeudamiento, no se agota –como pretende la representación del Gobierno vasco– en la emisión de informes no vinculantes por parte de dicho Consejo, sino que la integración de la diversidad de las partes en un conjunto unitario, perseguida por la actividad de coordinación –a cuya noción se ha referido este Tribunal Constitucional en Sentencia de 28 de abril de 1983 (conflictos positivos de competencia números 94 y 95/1982, fundamento jurídico segundo)–, exige la adopción de las medidas necesarias y suficientes para asegurar tal integración.

De ahí que puedan ser consideradas las autorizaciones de emisión de deuda pública contempladas en el art. 14.3 de la L.O.F.C.A. como medios al servicio de la coordinación indicada. Por otra parte, tales autorizaciones pueden ser consideradas además como decisiones de especial relevancia al servicio de una única política monetaria, cuya adopción corresponde exclusivamente al Estado, en virtud del art. 149.1.11 de la Constitución.

Por todo lo cual, no existiendo razón alguna que permita excluir a la Comunidad Autónoma vasca de las exigencias de coordinación y de integración en una política económica única a que se ha hecho referencia, debe considerarse subsistente frente a dicha Comunidad la competencia de autorización reconocida al Estado por el art. 14.3 de la L.O.F.C.A.

Doc. 12

FALLO

En atención a todo lo expuesto, el Tribunal Constitucional, POR LA AUTORIDAD QUE LE CONFIERE LA CONSTITUCION DE LA NACION ESPAÑOLA,

Ha decidido

Declarar que corresponde al Estado la competencia de autorizar las emisiones de deuda pública de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

Publíquese en el *Boletín Oficial del Estado*.

Dada en Madrid, a dos de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro.

Doc. 13 4.1.2.

Sentencia 76/1988, de 26 de abril, del Tribunal Constitucional, en respuesta al recurso planteado por 54 Senadores del Grupo Popular frente a diversos preceptos de la denominada Ley de Territorios Históricos (LTH).

Localización: *Boletín Oficial del Estado*, Nº 125, de 25 de mayo de 1988. Recuperable en: <http://www.boe.es> y <http://www.tribunalconstitucional.es>. La tramitación de la denominada *Ley de Territorios Históricos* puede consultarse en TAMAYO SALABERRIA, Carlos y Virginia, *Génesis de la Ley de Territorios Históricos (Fuentes documentales)*. San Sebastián: Diputación Foral de Gipuzkoa, 1985.

Nota.- Esta resolución judicial supone un cambio de orientación respecto de la Sentencia referenciada anteriormente, de 2 de febrero de 1984, optando por la expresión *régimen foral* frente al término constitucional de *los derechos históricos*. La actualización se ubica dentro de unos límites: el primero, la Disposición Adicional Primera de la Constitución de 1978 y no la legitimidad histórica de donde los derechos históricos *obtendrán o conservarán su validez y vigencia*. El segundo, el marco estatutario: aquellos derechos que resulten incompatibles con el hecho autonómico no deben prevalecer, es decir, deben atribuirse al nuevo sujeto político (la Comunidad Autónoma Vasca).

EXTRACTO

1. La Constitución no es el resultado de un pacto entre instancias territoriales históricas que conserven unos derechos anteriores a la Constitución y superiores a ella, sino una norma del poder constituyente que se impone con fuerza vinculante general en su ámbito, sin que queden fuera de ella situaciones *históricas* anteriores. En este sentido, y desde luego, la actualización de los derechos históricos supone la supresión, o no reconocimiento, de aquellos que contradigan los principios constitucionales.

Pues será de la misma Disposición adicional primera de la Constitución, y no de su legitimidad histórica, de donde los derechos históricos obtendrán o conservarán su validez y vigencia.

2. De la consideración de la Disposición adicional primera C.E., en su totalidad, en relación con los mandatos constitucionales y la nueva estructura territorial que la Constitución prevé, se deriva que la garantía o, literalmente, el amparo y respeto por parte de la Constitución de los derechos históricos de los territorios forales no puede estimarse como una garantía de toda competencia que pueda legítimamente calificarse de histórica; como este Tribunal declaraba en su STC 123/1984, la idea de derechos históricos no puede considerarse como un título autónomo del que puedan deducirse específicas competencias. Lo que la Constitución ha venido a amparar y respetar no es una suma o agregado de potestades, facultades o privilegios, ejercidos históricamente, en forma de derechos subjetivos de corporaciones territoriales, susceptibles de ser traducidos en otras tantas competencias de titularidad o ejercicio respaldadas por la Historia. Como resulta de la mis-

ma dicción del párrafo segundo de la mencionada Disposición, lo que se viene a garantizar es la existencia de un régimen foral, es decir, de un régimen propio de cada territorio histórico de autogobierno territorial, esto es, de su *foralidad*, pero no de todos y cada uno de los derechos que históricamente le hayan caracterizado. Ello supone que, junto a la actualización que la Constitución por sí misma lleva a cabo, es el Estatuto de Autonomía el elemento más decisivo de actualización en lo que a los regímenes forales de los tres territorios históricos integrados en la Comunidad Autónoma del País Vasco se refiere.

3. Al constituir el Estatuto la norma fundacional de la Comunidad Autónoma así estructurada, se convierte, tanto en norma fundacional de las Instituciones comunes, como en norma de integración y reestructuración (o actualización) de la potestad de autogobierno de los tres territorios históricos. En este sentido cabe afirmar que el Estatuto de Autonomía del País Vasco es al mismo tiempo expresión del derecho a la autonomía que la Constitución reconoce a la nacionalidad vasca, y expresión actualizada del régimen foral, como régimen foral actualizado, en el sentido de la Disposición adicional primera. El Estatuto de Autonomía lleva a cabo, pues, una labor de actualización de los regímenes forales que supone, y hace posible, la integración de éstos en la nueva estructura territorial española. Tal actualización se lleva a cabo mediante dos vías: por un lado, reconociendo de forma genérica la existencia de los regímenes forales; por otro, concretando y especificando su contenido mínimo.

4. Como resulta de la consideración conjunta de las diversas disposiciones estatutarias, el art. 37.2 del Estatuto de Autonomía del País Vasco lo que viene a establecer es que, tanto los poderes y atribuciones que se confieren a los nuevos órganos que se crean –las Instituciones comunes– como el reparto competencial que se efectúa en relación con las Instituciones centrales del Estado habrán de entenderse siempre sin menoscabo de la garantía del régimen foral y las inherentes competencias de los territorios históricos que el mismo Estatuto determina. Se trata, pues, de una regla de garantía e interpretación, que coloca en lugar preferente, en cuanto a su respeto y protección, a los regímenes forales en su definición estatutaria, tanto frente a las Instituciones comunes del País Vasco como a los poderes centrales del Estado; regímenes forales que el mismo Estatuto precisa en cuanto a cuál sea su contenido esencial, intocable por los poderes autonómicos o estatales.

5. El contenido de esa garantía foral, que aparece así como punto de referencia obligado para la aplicación e interpretación de las disposiciones del Estatuto de Autonomía, viene expresado en su art. 37, apartados 3 y 4. Y esto se lleva a cabo en forma que en manera alguna puede considerarse *meramente enunciativa* o ejemplificativa. Por el contrario, viene a precisar dos tipos de competencias que corresponden a los territorios históricos: a) competencias exclusivas que derivan directamente del Estatuto: se trata de las especificadas nominalmente en el apartado 3, subapartados a) a e), y de las comprendidas en el primer inciso del subapartado 1), *todas aquellas que se especifiquen en el presente Estatuto*; b) competencias que habrán de precisarse a través de la actuación concreta de los poderes de la Comunidad, y que comprenden, tanto competencias exclusivas *que les sean transferidas* [art. 37.3 f)], sin que el Estatuto precise por parte de quién, como *el desarrollo normativo y la ejecución, dentro de su territorio, de las materias que el Parlamento Vasco señale* (art. 37.4).

Aparecen así definidos un núcleo intangible, por prescripción estatutaria, del contenido del régimen foral –y que resulta, por tanto, ser el mínimo sin el que desaparecería la misma imagen de la foralidad– y además un ámbito de expansión de ese régimen, que se hace depender de la actuación de otros órganos. Se contempla, pues, la posibilidad de transferencia o atribución de competencias adicionales al núcleo de la foralidad, competencias que pueden derivar, bien del Estatuto de Autonomía, bien de los procedimientos previstos en el art. 150.1 y 2 de la Constitución.

6. Difícilmente puede considerarse, en consecuencia, que el ámbito actual y actualizado de los derechos históricos de los territorios forales haya quedado indeterminado, y dependiente de investigaciones históricas o decisiones judiciales caso por caso. Ciertamente, y como afirmó este Tribunal en su STC 11/1984, la delimitación de las competencias de los territorios históricos

Doc. 13 podrá exigir una investigación histórica acerca de cuáles sean tales derechos. Pero si, desde luego, esa investigación histórica podría contribuir a facilitar la solución de conflictos competenciales en caso de duda, imprecisión o aparente concurrencia, no puede admitirse en modo alguno que tal investigación pueda sustituir o desplazar los mandatos estatutarios o legales que actualicen el régimen foral, ni cabe sostener que ese régimen derive única y directamente de una legitimidad histórica, independientemente de las normas que lo actualicen.

7. El procedimiento de inconstitucionalidad se dirige a verificar la compatibilidad o incompatibilidad de normas con fuerza de Ley con el bloque de la constitucionalidad, tal como se define en el art. 28 de la LOTC; y es sobre las normas, y no en abstracto, sobre su eventual interpretación sobre la que este Tribunal ha de pronunciarse, sin que quepan pronunciamientos preventivos (STC 49/1984).

PREÁMBULO

El Pleno del Tribunal Constitucional, compuesto por don Francisco Tomás y Valiente, Presidente; doña Gloria Begué Cantón, don Angel Latorre Segura, don Francisco Rubio Llorente, don Luis Díez-Picazo y Ponce de León, don Antonio Truyol Serra, don Fernando García-Mon y González-Regueral, don Carlos de la Vega Benayas, don Eugenio Díaz Eimil, don Miguel Rodríguez-Piñero y Bravo-Ferrer, don Jesús Leguina Villa y don Luis López Guerra, Magistrados, ha pronunciado

EN NOMBRE DEL REY la siguiente

SENTENCIA

En el recurso de inconstitucionalidad núm. 119/1984, frente a los arts. 6.1, 14, 3, 20, 21, 22, 24, 28, 29 y Disposiciones transitorias segunda y tercera de la Ley 27/1983, de 25 de noviembre, del Parlamento Vasco, sobre *Relaciones entre las Instituciones comunes de la Comunidad Autónoma y los órganos forales de sus Territorios Históricos*, promovido por don Luis Fernández Fernández-Madrid, como Comisionado de 54 Senadores. Han comparecido en el recurso el Parlamento Vasco, representado por don Alberto Figueroa Larandogoitia; el Gobierno Vasco, representado por don Santiago de Aranzadi Martínez-Inchausti, y el Abogado del Estado, en representación del Gobierno de la Nación, y ha sido Ponente el Magistrado don Luis López Guerra, quien expresa el parecer del Tribunal.

ANTECEDENTES

1. Don Luis Fernández Fernández-Madrid, en su propio nombre y en representación de otros 54 Senadores, interpuso recurso de inconstitucionalidad contra los arts. 6, párrafo primero; 14, párrafo 3; 20, 21, 22, 24, 28, 29 y Disposiciones transitorias segunda y tercera de la Ley 27/1983, de 25 de noviembre, del Parlamento Vasco (*Boletín Oficial del País Vasco* de 10 de diciembre de 1983), sobre *Relaciones entre las Instituciones comunes de la Comunidad Autónoma y los órganos forales de sus Territorios Históricos* (en adelante se citará como L.T.H.), por infracción de la Disposición adicional primera de la Constitución y de los arts. 3, 10, 24, 25, 37, 41 y 42 y Disposición adicional primera del Estatuto de Autonomía del País Vasco (en adelante EAPV). En el suplico de su demanda los recurrentes piden que este Tribunal declare por Sentencia *la inconstitucionalidad en todo o parte de los artículos de la Ley arriba mencionados*. Los antecedentes y los fundamentos en que se basa la anterior petición son, en síntesis, los siguientes:

Tras un primer proyecto de Ley, publicado en el *Boletín Oficial del Parlamento Vasco* el 3 de junio de 1981, luego abandonado, y un segundo proyecto circulado oficiosamente en diciembre de 1982 en busca de obtener un consenso parlamentario que no pudo lograrse, el Gobierno Vasco presentó, y después publicó en el *Boletín Oficial del Parlamento Vasco* de 4 de julio de 1983, un

segundo proyecto de L.T.H., que suscitó enorme interés en el País Vasco, y sobre el cual se repartió entre los parlamentarios vascos un dictamen de los Profesores don Tomás Ramón Fernández Rodríguez y don Alfonso Santamaría Pastor, en el que sus autores hacían constar que aquel proyecto, luego convertido en la L.T.H., sin modificación sustancial, incurría notoriamente en irregularidades diversas, tanto desde el punto de vista constitucional como estatutario. Los recurrentes aportan copia de los dos proyectos y del dictamen de los Catedráticos mencionados. Convertido aquel segundo proyecto en Ley, los recurrentes impugnan los artículos citados que agrupan, para mejor fundar sus peticiones, en tres secciones: Por una parte, argumentan en favor de la inconstitucionalidad del art. 6.1 de la L.T.H., en segundo lugar hacen lo mismo respecto a los arts. 20, 21, 22, 24.1, 28, 29 y Disposición transitoria segunda; finalmente, argumentan sobre la inconstitucionalidad del art. 14.3 y de la Disposición transitoria tercera.

Seguiremos aquí ese mismo orden de exposición:

1) El párrafo primero del art. 6 de la L.T.H. es inconstitucional, porque atribuye al Parlamento Vasco la facultad de definir cuáles son los derechos históricos a que se refiere la Disposición adicional primera de la Constitución [en adelante, D. A. 1.^a C.E.], y porque impone una interpretación exclusiva y excluyente del EAPV en relación con el fondo de poder de la Comunidad Autónoma y la posibilidad de *condicionar el ejercicio de algunos de esos derechos*.

Quizá la más importante de las características especiales de la Comunidad Autónoma del País Vasco sea la de contar con unos entes peculiares, que la Constitución llama territorios forales o, lo que es equivalente, territorios históricos, expresión que si en la D. A. 1.^a de la C.E. se aplica tácitamente a Álava, Guipúzcoa, Vizcaya y Navarra, coincide, según el art. 2 del EAPV con los territorios de las tres provincias de Álava, Guipúzcoa y Vizcaya, sin perjuicio del derecho allí reconocido también a Navarra. Los derechos de estos territorios históricos resultan diferentes entre sí; restringiendo el análisis a los de las tres antiguas provincias que ahora constituyen la Comunidad Autónoma del País Vasco es claro que ellas son las titulares de unos derechos que vienen del pasado y que siendo anteriores al nacimiento de la Comunidad no pueden ser de ella en su conjunto. Los territorios forales son así titulares de unos derechos que no se pueden suprimir ni transferir, puesto que la Constitución los ampara y respeta (D. A. 1.^a C.E.), y puesto que la Disposición adicional del EAPV no implica que tales derechos históricos se hayan transferido a las Comunidades; antes bien, los derechos históricos del pueblo vasco a los que se refiere la Disposición adicional del EAPV *son los que corresponden a cada fracción del pueblo vasco que integra cada uno de los territorios históricos*.

Partiendo por fuerza de la D. A. 1.^a C.E., el Estatuto se encontró con la obligación de respetar la existencia de los territorios forales y de reconocer sus derechos históricos, y así se expresa, entre otros, en sus arts. 3, 24, 37 y 40, así como también en su Disposición adicional. De todas estas normas de la C.E. y del EAPV resulta la Disposición adicional. De todas estas normas de la C.E. y del EAPV resulta la obligación de respetar los derechos históricos de las provincias forales, como expresión de la base histórica de la autonomía del País Vasco, y de todo ello resulta también una limitación de las facultades de las Instituciones comunes, como se lee, por ejemplo, en el art 25.1 del EAPV.

Ahora bien, tanto la L.T.H. como su primer proyecto son radicales e impacientes, ya que pretenden realizar una enérgica simplificación de la estructura interna del País Vasco, prescindiendo o minimizando esos derechos históricos o el régimen de conciertos en el orden interno, mientras que se les mitifica frente al Estado con grave falta de ecuanimidad y una interesada y parcial interpretación de la autonomía del País Vasco. Es cierto que el art. 37.2 EAPV plantea, entre otros, el problema de saber cuáles son los derechos históricos actualmente vigentes, teniendo en cuenta tanto la Disposición derogatoria segunda de la C.E. como lo que dice el art. 2 del Código Civil. Pero estas dudas no pueden resolverse tan fácilmente como pretende la L.T.H., cuyo art. 6.1 atribuye indirectamente al Parlamento Vasco la determinación de las competencias históricas de los territorios forales. De un modo aparente, el art. 6.1 L.T.H. acepta la diferencia entre competencias históricas y nuevas competencias de los territorios históricos y así lo da a entender al distinguir entre *reconocer* y *atribuir*. Pero se trata de un reconocimiento puramente nominal, ya que no atribuye

Doc. 13

ningún efecto a esta calificación. Respecto a las competencias históricas de los territorios, el Parlamento no tiene facultad para reconocerlas o no, ni tiene por qué reconocerlas, pues los territorios históricos pueden ejercerlas sin necesidad de obtener como trámite previo el reconocimiento del Parlamento Vasco, aunque la decisión al respecto de cada territorio estará sujeta a revisión jurisdiccional. El legislador autonómico ordinario no puede determinar cuáles son las competencias de los territorios en virtud de sus derechos históricos; es éste un concepto voluntariamente indeterminado de la D. A. 1.^a C.E.; su interpretación es la que debe considerarse históricamente, según ha reconocido la STC 11/1984, de 2 de febrero, y cualquier intento de establecer una lista de derechos históricos implica una interpretación de la Constitución que el legislador ordinario no puede realizar, como resulta de la STC 76/1983, de 5 de agosto. Por consiguiente, el art. 6.1 L.T.H. es anticonstitucional, ya que atribuye al Parlamento Vasco la facultad de determinar cuáles son las competencias históricas que corresponden a los órganos forales de los territorios históricos.

El art. 6.1 L.T.H. encierra además otro contenido, que es el del fondo de poder, esto es, el de atribuir la titularidad de las competencias estatutariamente residuales a la Comunidad. Con las competencias comunitarias nuevas, el EAPV podía haber actuado con libertad y haberlas atribuido a las instituciones comunes o a los órganos forales; con las competencias que históricamente fueron ejercitadas por los territorios históricos, el Estatuto carecía de opción, pues en virtud de la D. A. 1.^a C.E. corresponden a los territorios históricos. Ahora bien, lo cierto es que el art. 10 del EAPV no resolvió el problema, pues en él sólo se determina cuáles son las competencias que el País Vasco ejerce y no se precisa qué órganos o qué poderes del País Vasco van a asumir cada competencia.

Por eso mismo, el art. 6.1 de la L.T.H. Incurrir en inconstitucionalidad al tratar de imponer con carácter excluyente una determinada interpretación del Estatuto en relación con el fondo de poder de la Comunidad Autónoma.

2) Los arts. 20, 21, 22, 24.1, 28, 29 y la Disposición transitoria segunda de la L.T.H. son inconstitucionales, porque infringen lo dispuesto por el EAPV sobre aportaciones de los territorios históricos a la Hacienda General del País Vasco.

Con arreglo al sistema foral de conciertos al que se refiere la D. A. 1.^a C.E. y los arts. 41.1 y 42 a) del EAPV, el único titular de los tributos concertados es la Diputación Foral de cada territorio, que son también las únicas titulares del producto de los impuestos concertados. Por el contrario, los artículos impugnados contienen un planteamiento contrario y totalmente inaceptable. La Hacienda General del País Vasco no es titular de ningún derecho directo sobre los impuestos concertados ni sobre su rendimiento, y por lo tanto no hay nada que distribuir entre dicha Hacienda y las Diputaciones Forales, pues el art. 42 a) del EAPV no habla de distribución de ingresos, sino de distribución entre los territorios históricos de la carga representada por esas aportaciones. Para determinar la cuantía de tales aportaciones, el art. 42 a) del EAPV establece un sistema según el cual *se convendrá* y harán efectivas dichas aportaciones, partiendo de una Ley del Parlamento Vasco, que fijará los criterios de distribución y el procedimiento para ello. El sistema contenido sobre estos puntos en el primer proyecto de L.T.H. no respetaba ni exigía la conformidad expresa de las Diputaciones y, por consiguiente, fue severamente criticado, es decir, por no admitir la necesidad del acuerdo con cada Diputación (*se convendrá*). El complicado procedimiento que regula la L.T.H. para la determinación de estas aportaciones implica que en cualquier caso su cuantía se determina sin ningún convenio con los territorios históricos, infringiéndose así lo dispuesto en el Estatuto. Tanto el procedimiento provisional (arts. 22, 28 y 29 L.T.H.) como el procedimiento supletorio (art. 29.2), como el definitivo (art. 29.4 L.T.H.), todos ellos interpretados sistemáticamente entre sí y en relación con los otros preceptos aquí impugnados, son contrarios a la norma estatutaria del art. 42 a) y por tanto inconstitucionales, y ello por dos motivos. En primer lugar, porque convierten a la Hacienda General del País Vasco en titular de parte de los rendimientos de la gestión de los impuestos concertados con el Estado, titularidad que corresponde exclusivamente a los territorios históricos, según los arts. 41 y 42 EAPV y según el art. 2.2 de la Ley Aprobatoria del Concierto Económico de 13 de mayo de 1981. En segundo lugar, porque el siste-

ma que utiliza la L.T.H para la determinación de las aportaciones de cada territorio a la Hacienda General del País Vasco prescinde completamente de la voluntad de las Instituciones competentes de dichos territorios, infringiendo lo dispuesto en el art. 42 a) del Estatuto.

3) El art. 14.3 y la Disposición transitoria tercera son inconstitucionales por limitar indebidamente las facultades normativas de los territorios históricos en materia tributaria. En efecto, las limitaciones establecidas a este respecto por la L.T.H. en los preceptos ahora impugnados son contrarios a la Constitución ya que establecen para el futuro un sistema de uniformidad tributaria que es radicalmente contrario a la competencia normativa de los territorios históricos, reconocida por el art. 42 del EAPV y también son anticonstitucionales porque atribuyen al Consejo Vasco de Finanzas Públicas, aunque sea transitoriamente, facultades de coordinación en esta materia, que, según el EAPV, sólo es de la competencia del Parlamento Vasco.

2. La Sección Cuarta del Pleno, por providencia de 29 de febrero de 1984, acordó tener por presentado, con fecha 23 de febrero, el recurso, y requerir a don Luis Fernández Fernández-Madrid para que en el plazo de diez días acreditara la voluntad de recurrir contra la Ley objeto de este recurso de los 54 Senadores en cuya representación actúa, así como la calidad de Senadores de estas personas y de él mismo en la fecha del planteamiento del recurso. Don Luis Fernández Fernández-Madrid, en acatamiento expreso de la anterior providencia, presentó oportunamente la acreditación requerida, y, en consecuencia, la misma Sección, por providencia de 14 de marzo, acordó admitir a trámite el recurso de inconstitucionalidad planteado y dar traslado del mismo al Congreso, al Senado, al Gobierno de la Nación y al Gobierno y Parlamento vascos a los efectos que se establecen en el art. 34.1 de la LOTC.

Con fecha 30 de marzo compareció el Letrado del Estado solicitando se le tuviera por personado y se le concediera una prórroga de ocho días en el plazo para alegaciones. Por providencia de 4 de abril, la Sección acordó tenerlo por parte y concederle la prórroga solicitada.

Con fecha 6 de abril compareció don Alberto Figueroa Larandogoitia, Abogado del Ilustre Colegio de Vizcaya, en representación del Parlamento Vasco, solicitó que se le tuviera por personado en calidad de tal y pidió una prórroga del plazo para alegaciones. La Sección, por providencia de 11 de abril, acordó tenerlo por personado y concederle prórroga de ocho días más. En la misma providencia se acordó tener por personado al Gobierno Vasco a través de la representación de don Santiago de Aranzadi Martínez-Inchausti. Presentaron sus respectivos escritos de alegaciones dentro de plazo el Letrado del Estado y los representantes del Gobierno Vasco y del Parlamento Vasco, alegaciones que pasamos a resumir.

3. El Letrado del Estado estructura las suyas con arreglo a dos apartados, uno dedicado al art. 6.1 de la L.T.H. y otro dedicado a todos los demás preceptos impugnados, si bien dentro del segundo apartado dedica una consideración autónoma, aunque breve, al art. 14.3 de la Ley y a su Disposición transitoria tercera. Mantiene en su exposición esa estructura tripartita, paralela, por lo demás, a la de la demanda.

El art. 6.1 tiene como finalidad el cerrar el cuadro de competencias, de suerte que se entienda atribuida a las instituciones comunes toda competencia que no se reconozca expresamente a favor de los territorios históricos. Desde un punto de vista de técnica legislativa el precepto parece necesario para aclarar a quién corresponden las competencias residuales. No obstante, el precepto admite interpretaciones contrarias a la Constitución y al Estatuto, pero también otras conformes con ambos cuerpos normativos. Si se estima que tal precepto supone un poder de disposición sobre las competencias constitucionalmente garantizadas a los territorios históricos, de forma que el Parlamento Vasco y eventualmente las Cortes Generales sean los intérpretes auténticos y exclusivos de cuáles sean los derechos históricos garantizados, el precepto sería inconstitucional por oponerse a la D.A.1.^a C.E. Pero a otro muy diferente resultado se llega si se parte de la necesaria actualización de los derechos históricos impuesta por aquella Disposición constitucional, actualización que los territorios históricos habrán en su caso de realizar *en el seno del mismo* es decir en el seno del País Vasco, según dice el art. 3 del EAPV. Esa necesaria actualización incluye ciertos principios que se derivan del bloque de la constitucionalidad y que deben prevalecer sobre los

derechos históricos. En primer lugar así ocurre con la primacía del Estado y de la Comunidad sobre los territorios, primacía a la que debe añadirse ciertos aspectos básicos del reparto de competencias, como las consagradas en el art. 149.1. 18 C.E. y las derivadas del art. 10 del EAPV. En segundo lugar, el art. 6.1 L.T.H. puede justificarse a la vista de la estructura de dicha Ley, pues ésta pretende reconocer todas las competencias de los territorios históricos constitucionalmente garantizadas, de donde el legislador vasco deduce que todas las competencias restantes no son *históricas* y, por tanto, son atribuibles, y él las atribuye a las instituciones comunes de la Comunidad. Por tanto, sólo si se denunciara que hay una competencia histórica que la L.T.H. no reconoce como propia de los territorios (denuncia que no consta en la demanda), se podría considerar como inconstitucional el art. 6.1 siempre que los recurrentes hubiesen probado la efectividad histórica de la competencia excluida (STC 11/1981, fundamento jurídico 4.º). De lo contrario, cada territorio podría autodefinir sus competencias, debiendo demostrar en el correspondiente proceso el Estado o la Comunidad el carácter *no histórico* de tal competencia, lo que constituiría una auténtica *probatio diabólica*. Aún cabe añadir en favor de la constitucionalidad una última consideración, ésta a propósito del supuesto carácter interpretativo del art. 6.1 L.T.H., reputado inconstitucional en el sentido de la STC 76/1983. Porque es lo cierto que el art. 6.1 L.T.H. no es una norma interpretativa en abstracto y como objeto propio, sino que interpreta la C.E. y el EAPV en el sentido inherente a toda norma jurídica, pues parte de aquéllos para realizar un reparto de competencias entre instituciones comunes y territorios históricos.

En cuanto al sistema financiero de los territorios históricos al cual corresponden los restantes preceptos impugnados, el representante del Gobierno de la Nación, a propósito de la naturaleza de las aportaciones de los territorios (arts. 20, 21, 22.1, 2, 7 y 8 y 28 L.T.H.), llama la atención sobre el concepto de *distribución* empleado en la demanda y sobre la tesis en ella sostenida consistente en afirmar que *no hay nada que distribuir* entre la Hacienda General del País Vasco y las Diputaciones Forales. Según el Letrado del Estado, la tesis de los recurrentes es que la *distribución* de que habla el art. 42 a) del EAPV se refiere sólo a la *distribución de las cargas*, pero jamás podría entenderse referida a distribución de ingresos porque la titularidad de los mismos pertenece sólo a cada uno de los territorios. A su juicio, sin embargo, esta tesis es errónea, porque el Estatuto no utiliza la expresión *distribución* como sinónima de *distribución de cargas* sino de una manera general que implícitamente afecta también a la Hacienda General en cuanto destinataria de las aportaciones de los territorios, pues es claro que lo que hay que distribuir afecta tanto a éstos como a la Hacienda General. Por otro lado, el art. 42 a) EAPV habla de *distribución equitativa*, y ésta debe calcularse partiendo de un parámetro global que puede ser el de la *capacidad financiera conjunta* que utiliza la Ley.

De otra parte los recurrentes, sigue diciendo el Letrado del Estado, afirman que la L.T.H. no respeta la existencia de un acuerdo o convenio con los territorios; la ausencia de convenio se produce porque, dada la composición paritaria del Consejo de Finanzas, pero con Presidente representante del Gobierno Vasco, se impondrán a los territorios las decisiones adoptadas por el Gobierno Vasco a través del Consejo de Finanzas Públicas. Esta tesis de los recurrentes no implica inconstitucionalidad porque la actualización de la que habla la Disposición adicional primera de la C.E. trae consigo la potestad originaria del Estado en materia tributaria (art. 133.1 C.E.) en la que también participan las Comunidades Autónomas dentro de los parámetros constitucionales, mientras que los entes locales se encuentran en una posición subordinada. Por ello, en caso de acuerdo imposible, no puede reputarse inconstitucional el carácter dirimente de las Instituciones comunes de la Comunidad que asegura la necesaria primacía de ésta en materia fiscal y financiera.

Finalmente, el art. 14.3 de la L.T.H. y su Disposición transitoria tercera, que establecen respectivamente el sistema de armonización fiscal y de coordinación tributaria, tampoco se percibe que sean inconstitucionales. El sentido de la armonización que contempla el art. 150.3 de la C.E. no puede ser el mismo que prevé el art. 41.2 a) del EAPV, pues éste obliga a las instituciones de los territorios a atender a la estructura general impositiva del Estado y a las normas que para la armonización fiscal dicte el Parlamento Vasco. De ahí que en el País Vasco las normas de armonización aparezcan *como una fuente estructural de la ordenación tributaria vasca* que debe ser siempre atendida, y como un remedio excepcional tal como pretenden los demandantes. Por últi-

mo, la impugnación de la Disposición transitoria tercera se apoya de nuevo en la tesis de que se pretende atribuir al Consejo de Finanzas la facultad de adoptar acuerdos vinculantes para los territorios; pero, afirma el Letrado del Estado, la necesidad de la aprobación por los órganos forales de tales acuerdos según la misma Disposición desvanece el carácter vinculante que se pudiera atribuir a aquéllos.

4. En su escrito de alegaciones, el representante del Gobierno Vasco comienza por examinar la impugnación presentada contra el art. 6.1 de la L.T.H. A su entender, la tesis central de los recurrentes consiste en afirmar que el Parlamento Vasco no puede ni determinar el alcance competencial de los territorios históricos, ni someter a un trámite previo dicho reconocimiento, y ello aunque la demanda reconoce que existe una gran indeterminación en el régimen foral, y aunque la STC 11/1984 requiera una prueba histórica de que una competencia reclamada fue ejercitada en el pasado, prueba histórica difícil, pero necesaria.

Ahora bien, toda la demanda parte de un supuesto consistente en ignorar la existencia de un sujeto político nuevo, la Comunidad Autónoma que no deriva de cesiones de poder de los territorios históricos, sino de requerimientos institucionales propios. De ahí que la actualización del régimen foral haya de compaginarse con las exigencias mínimas del Título VIII de la C.E., esto es, ha de realizarse en un marco político nuevo, la Comunidad Autónoma, que tiene requerimientos institucionales propios de signo unitario, por tanto no confederal, cuales son la institución en cuanto tal, el Parlamento y el Gobierno.

Por otro lado, aunque el EAPV es el vehículo de actualización del régimen foral en cierto sentido, en cualquier caso el sistema competencial no queda cerrado, pues en el art. 37.3 f) del EAPV aparece una Institución, el Parlamento, como órgano que mediante transferencia culmina el proceso de devolución del régimen foral. Así, el proceso político de actualización debe ser dirigido por el Parlamento. Ahora bien, la previsión del art. 25.1 del EAPV y la garantía institucional del 37.2 operan no sólo como límite al Parlamento, sino también como límite de las instituciones forales. En efecto, la garantía de este último artículo sólo alcanza lo que dice, esto es, que lo dispuesto en el Estatuto *no supondrá alteración de la naturaleza del régimen foral específico...*, por tanto, lo que no pertenezca a dicha naturaleza o núcleo esencial puede ser invocado o afectado por la acción de las Instituciones comunes.

Sin negar que los derechos históricos son de acuerdo con la Constitución y el art. 37.2 del EAPV *un núcleo indisponible para el legislador estatal y para el comunitario*, es lo cierto, a juicio del representante del Gobierno Vasco, que el marco general compuesto por la C.E. y el EAPV establece principios que determinan el sentido nuevo del régimen foral y que son éstos: a) el haz de facultades de los territorios históricos es un límite a los poderes de la Comunidad; b) las facultades forales definen la especificidad de los territorios frente a la Comunidad y frente al Estado, pero el depositario de dichos poderes es el Pueblo Vasco, pues los poderes de los territorios no son poderes del País Vasco; y c) el Estado no cierra el proceso de devolución foral y configura a la Comunidad como titular de las competencias no devueltas.

A la luz de todo lo anterior es claro que el art. 6 sólo viene a decir que, aceptado el régimen foral como límite del poder de las Instituciones comunes, corresponde a éstas todo lo que no pertenece a la titularidad competencial de los territorios históricos. El art. 6 tiene así la clara finalidad de dar seguridad jurídica a un proceso de autoorganización, de reparto de poder, habida cuenta que el régimen foral, y las facultades que lo identifican, ha sufrido continuas alteraciones en un fieri permanente. La L.T.H. al ofrecer el régimen competencial de los territorios, tiene un valor informador, sirve de guía y de referente para todos los operadores jurídicos. Por ello se justifica que en su texto se incluyan facultades reconocidas por el Estatuto de Autonomía. Junto a éstas se incluyen otras no reconocidas de modo expreso por el Estatuto y se atribuyen, en las más, al amparo del art. 37.3 f) del Estatuto.

Por todo lo anterior, carece de sentido hablar de que el ejercicio de facultades forales queda sometido a un trámite de reconocimiento previo por el Parlamento. La referencia expresa en el art. 6.1 L.T.H. al Estatuto resuelve en este sentido el problema planteado de adverso, pues el art. 6.1,

Doc. 13 interpretado desde el art. 37.2 EAPV, pone de manifiesto que nada hay en la L.T.H. que permita afirmar que la intervención del Parlamento Vasco sea en todos los casos una *conditio sine qua non*.

Por lo que respecta a los arts. 20, 21, 22, 24.1, 28, 29 y Disposición transitoria segunda, todo el planteamiento de los recurrentes gira en torno a concebir que las aportaciones son gastos de las Diputaciones y a negar que la Comunidad tenga derecho a percibir parte de los ingresos tributarios, lo que no tiene apoyo ni en la Constitución ni en el Estatuto. El art. 42 a) EAPV no puede ser interpretado en función de los principios preestatutarios, sino a la luz del principio de autonomía financiera de las Comunidades Autónomas recogido en el art. 156 de la Constitución, principio que debe informar toda la interpretación del sistema financiero del EAPV. En efecto, *sin autonomía financiera es irreconocible el sistema de autonomía política de las Comunidades Autónomas*, pero, además, *en el caso de Euskadi, dada la particularidad de su organización, el principio de autonomía financiera se predica no sólo de la Comunidad frente al Estado, sino también de la Comunidad Autónoma frente a los territorios históricos*, ya que *sin autonomía financiera no hay Comunidad Autónoma*, y esa autonomía sería irreconocible sin el derecho de la Comunidad a participar en el producto de los impuestos concertados *para la gestión del propio interés* (art. 137 C.E.). Es claro que el reconocimiento de la naturaleza del régimen foral específico (art. 37.2 EAPV) de cada territorio no puede llegar a tal grado que, al final, se haga irreconocible la propia Comunidad Autónoma.

Partiendo de ahí, es obvio que el País Vasco dispondrá de su propia Hacienda Autónoma (art. 40 EAPV) y que la aportación es global en cuanto a aportación del País Vasco [art. 41.2 d) EAPV] como sujeto de la relación, y como el sujeto obligado a hacer la aportación al Estado, sin que quepa decir que en la expresión País Vasco no se contengan también los requerimientos institucionales de la Comunidad como derecho a percibir parte del rendimiento del Concierto. Es innegable por todo ello que en el señalamiento de los cupos de cada territorio hay una presencia muy cualificada del Gobierno Vasco [art. 41.2 e) EAPV] como consecuencia de que *no estamos ante una relación que se establece exclusivamente entre el Estado y los territorios históricos*. Del art. 42 EAPV se infiere que el producto del Concierto es un ingreso de los territorios pero también es verdad que la atribución de esa recaudación va unida a la obligación de contribuir a las cargas generales del Estado [art. 42.1 d) EAPV] y de la Comunidad [art. 42 a) EAPV], por todo lo cual el volumen de lo recaudado, una vez descontada la contribución a las cargas estatales, se configura como el apoyo financiero para la gestión de las competencias propias de la Comunidad, como también se desprende del art. 54 de la Ley 12/1981, de 13 de mayo, por la que se aprobó el Concierto.

En cuanto a la cuantía de las aportaciones y el procedimiento para su determinación, la argumentación de los recurrentes se centra en la expresión *se convendrá*, contenida en el art. 42 a) del EAPV. Tras el análisis del texto, el representante del Gobierno Vasco concluye, basándose principalmente en el rechazo de determinadas enmiendas durante la elaboración parlamentaria del citado artículo, que *no existe en el EAPV ninguna exigencia de un sistema de Concierto entre el Gobierno y las Diputaciones, al modo del sistema de Concierto definido en el art. 41; más aún, se desestimó incluso la forma tenue del informe de una Comisión Mixta*, por lo que es forzoso afirmar que *nada hay en el Estatuto de Autonomía que exija el carácter paccionado en la fijación de las aportaciones* de los territorios.

La Ley crea un mecanismo que refuerza la posición institucional de los territorios históricos, el Consejo Vasco de Finanzas Públicas, que se justifica en razón a que el sistema de reparto y de distribución equitativa nada tiene que ver con el sistema de Concierto Económico con el Estado. Basta con comprobar, al respecto, la diferente metodología que existe en cuanto al cálculo del cupo en la Ley de Concierto (arts. 50 y siguientes) y el sistema de distribución de recursos entre la Hacienda General y las Haciendas Forales que se desarrolla en el art. 20 y siguientes de la L.T.H. Tengamos presente así, que en el sistema de Concierto con el Estado, éste presupuesta con entera libertad, sin tener en cuenta la posible recaudación en el País Vasco, y que la metodología del cupo implica la aplicación de unos índices de imputación (art. 53 de la Ley del Concierto) a los Presupuestos Generales del Estado (art. 50.2 de la Ley del Concierto). La traslación del sistema de Concierto con el Estado exigiría también la utilización de esta metodología y no la que sigue la L.T.H., que tiene en cuenta el volumen total de recaudación para proceder luego al reparto de los

recursos. De seguir la metodología del Concierto, el sistema sería bien diferente, pues el Presupuesto General de la Comunidad Autónoma contendría en su estado de ingresos el volumen total de lo recaudado por la gestión del Concierto. Por ello, no es ocioso señalar la incongruencia del planteamiento del recurso, pues si se pretende aplicar la metodología del Concierto con el Estado, hay que aplicarla en su integridad y, por tanto, también con la característica señalada, pese a lo cual los recurrentes no cuestionan este aspecto de la Ley, sin duda por entender que es más beneficioso para los territorios históricos.

A la luz de todo lo anterior, entiende el Gobierno Vasco que el sistema diseñado es plenamente conforme con el EAPV. Que no exista ninguna obligación estatutaria de convenir las aportaciones, no obsta para que puedan establecerse sistemas en los que, cuanto menos en el proceso de toma de la decisión de los respectivos volúmenes de gastos, puedan llegar a acuerdos el Gobierno Vasco y las Diputaciones Forales. La alternativa que ofrece la L.T.H. es una de las posibles por no estar excluida y por no ser contraria al EAPV. Pudieron haberse adoptado otras, pero ello es ya una cuestión política que se manifiesta a través del juego mayorías-minorías. La alternativa, por tanto, es plenamente estatutaria.

En cuanto al art. 14.3 y a la Disposición transitoria tercera de la L.T.H., última parte de los preceptos impugnados, el representante del Gobierno Vasco no entra a analizar o a contrarrestar los juicios de valor que contra ellos formulan los recurrentes, pero, ciñéndose a un examen estrictamente jurídico, distingue entre lo que llama *armonización fiscal* (art. 14.3 L.T.H.) y *coordinación fiscal* (Disposición transitoria tercera). En relación con la primera, las normas de armonización fiscal, como normas de cierre del sistema, no presuponen variedad de normas, sino pluralidad de sujetos con capacidad propia para crear, innovar o derogar situaciones jurídicas. Esta es la armonía a la que se refiere el art. 14.3, y es evidente que así entendida viene exigida por el interés general. El nivel de integración y armonización fiscal se encuentra determinado en todas partes por el nivel de interrelación que exista entre agentes que operan en distintos ámbitos con autonomía normativa. Las características socio-económicas del País Vasco (pequeño territorialmente, por lo que las relaciones entre sujetos pasivos de distintos territorios son muy frecuentes) que hacen que los sujetos pasivos se constriñan más al ámbito de la Comunidad Autónoma, la libre circulación de personas, bienes y mercancías, requieren un sistema armonizador más intenso que en espacios tributarios mayores; armonización que cada Comunidad Autónoma resuelve en su Estatuto a su modo. La de la L.T.H., frente a lo que pudiera parecer, permite un ámbito de autonomía normativa tributaria más bien reducida, puesto que la mayoría de los tributos, y desde luego los más importantes están uniformados por el Estado, por lo que la armonización del Parlamento Vasco se constriñe: a) al Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentales; b) al Impuesto sobre Sociedades; c) al Impuesto sobre Sucesiones. Finalmente, hay que tener en cuenta que el art. 14.3 contiene una norma de vigencia aplazada, y que la futura ley a la que se refiere el 41.2 a) del EAPV y se remite el 14.3 de la L.T.H., así como la Disposición transitoria tercera, habrá de definir cuáles son los elementos sustanciales regulados de modo uniforme, que habrán de ser sólo los que pretendan garantizar el interés general y no todos los sometidos al principio de legalidad, pues las normas de armonización implican una interpretación restrictiva de su alcance, como dijo el Tribunal Constitucional en la STC 76/1983. En cuanto a la coordinación fiscal, centran su impugnación los recurrentes en que el Consejo Vasco de Finanzas Públicas no puede dictar normas de tal carácter. Ahora bien, como la coordinación opera sólo en el ámbito de la gestión, y como el Consejo sólo adopta *acuerdos*, término no equivalente a *normas*, la Disposición impugnada no es antiestatutaria, pues los acuerdos a los que se refiere su párrafo número 2 son internos y no tienen eficacia jurídica externa, sino que su eficacia en este sentido resultará del acto propio de aprobación por los órganos forales competentes.

En conclusión, la representación procesal del Gobierno Vasco pide que este Tribunal desestime todas las partes y pretensiones de la demanda por ajustarse la Ley 27/1983, de 25 de noviembre, en todos los términos, a la Constitución.

5. Don Alberto Figuroa Larandogoitia, Abogado y Letrado del Parlamento Vasco, en su calidad de representante de éste, presentó el correspondiente escrito de alegaciones a cuyo término

Doc. 13 suplica que este Tribunal desestime el recurso y declare que los artículos impugnados son *plenamente conformes al orden constitucional*. El esquema argumentativo de su escrito es, en síntesis, el siguiente:

Bajo el epígrafe *Introducción* recuerda que *la derecha conservadora* pasó del *Fueros, sí; Estatuto, no*, al voto negativo frente al EAPV, voto justificado en las palabras de Fraga Iribarne: *Es imposible intentar basar el Estatuto en la tradición foral, de la cual se separa radicalmente* (D.S.C.D. núm. 49, de 29 de noviembre de 1979). En resumen: Se votó negativamente el Estatuto por ajeno a la tradición foral. De ahí infiere el representante del Parlamento que los recurrentes parten de una concepción del País Vasco que defiende Coalición Popular, pero ajena a la que regula el Estatuto.

Frente a ello se transcriben párrafos del Lehendakari Garaikoetxea, con los que pretendió situar el espíritu de la L.T.H. diciendo que aunque se parte de la idea del pacto, concepción que está presente en el Estatuto, esta concepción ya no parte, sin embargo, de la consideración aislada de cada territorio histórico, sino de la idea de Euskadi como nacionalidad y de su consiguiente derecho de autogobierno.

Bajo el enunciado *Criterios para la interpretación del Estatuto de Autonomía del País Vasco* se sostiene que el EAPV es un marco de síntesis entre la Constitución y los derechos históricos, pues se examina el Estatuto como arbitraje entre aquélla y éstos al ser instrumento de actualización del régimen foral de los territorios históricos. Por ello, considera al EAPV como síntesis entre distintos postulados, esto es, entre *posiciones historicistas* y *modernistas* respecto a la cuestión foral.

Estudia el representante del Parlamento a continuación los distintos pronunciamientos de la Constitución y del Estado en torno a los derechos históricos bajo la triple perspectiva del respeto, restablecimiento y actualización y glosa la Disposición adicional primera de la C.E., su art. 150.2, el art. 20.1 EAPV y la Disposición adicional del mismo, reproduciendo textos periodísticos y discursos parlamentarios.

En el proceso de actualización de los derechos históricos hay algo fundamental que los recurrentes soslayan y es que la actualización de los derechos históricos ha implicado el reconocimiento a las instituciones comunes del País Vasco de facultades tradicionalmente privativas de los territorios históricos. Es decir, la actualización del régimen foral no se produce exclusivamente en el terreno del reconocimiento de competencias a los tradicionales órganos forales de los territorios históricos, sino que va más allá. La actualización del régimen foral ha implicado el que se reconozcan las competencias sobre determinadas materias a los órganos comunes de autogobierno, en la medida que en la actualidad ese nivel es el mínimo exigible para el ejercicio de aquéllas y a que esas Instituciones hubiesen sido recipiendarias de competencias forales, de haberse mantenido los fueros y de haber continuado un proceso unitario esbozado en distintos momentos de la historia. Este proceso de actualización del régimen foral ha supuesto el reconocimiento de derechos históricos al conjunto de la Comunidad Autónoma; derechos trasvasados a las Instituciones comunes en función de un previsible desarrollo del régimen foral.

Las anteriores afirmaciones se sostienen por sí mismas de la simple lectura de artículos del EAPV, como el 17, el 16, el 41 o el 42. Ahora bien, el proceso de actualización no culmina en modo alguno con el Estatuto, que se limita a establecer los criterios generales, de modo que procede tras el Estatuto continuar la labor de actualización del régimen foral, y esa es la finalidad que persigue la L.T.H., al delimitar competencias entre Instituciones comunes y forales *en términos de certeza y de seguridad jurídica*.

Su representante en este proceso sostiene la tesis de que el Parlamento es la única instancia competente para proceder a esa delimitación competencial, y ello porque: a) esta delimitación es obligada para garantizar la seguridad jurídica; b) el EAPV [arts. 41.2 a) y 42 a)] faculta al Parlamento para dictar leyes con este contenido; c) así lo determinan además normas emanadas de las propias Instituciones forales como la norma foral sobre organización de las Juntas Generales y la Diputación Foral del Señorío de Vizcaya de 5 de enero de 1983, la norma foral sobre organiza-

ción institucional del territorio histórico de Alava (*Boletín Oficial* de 8 de marzo de 1983) y la norma sobre organización institucional del territorio histórico de Guipúzcoa (*Boletín Oficial de Guipúzcoa* de 2 de marzo de 1983).

Por otra parte, es claro que la L.T.H. ha utilizado para la determinación de las competencias de los territorios la consideración de las competencias que Álava tenía en el último período histórico y las ha aplicado extendiéndolas a los otros territorios históricos. Las de éstos se configuran como límites a las competencias de las Instituciones comunes, salvo lo dispuesto en el art. 37 EAPV. Si todas las competencias de los arts. 10 a 23 del EAPV corresponden a las Instituciones comunes, a los territorios históricos les corresponden las que el Estatuto les reconozca, de forma que si la L.T.H. desconociera una competencia de los órganos forales, ésta tendría que estar fundamentada en el Estatuto (para poder ser reclamada, se entiende), y, de ser así, el Parlamento tendría que reconocerla a los territorios mediante Ley, a no ser que tal competencia corresponda a las Instituciones comunes como consecuencia de la actualización del régimen foral. En cualquier caso es claro que el art. 6.1 L.T.H. no cierra la puerta a nuevos reconocimientos o atribuciones de competencias a los órganos forales de los territorios.

En resumen, la L.T.H. es una Ley de desarrollo del Estatuto que delimita competencias entre Instituciones comunes y órganos forales en aras a garantizar la seguridad jurídica y la certeza del ámbito de competencias respectivo. Siendo sumamente dificultoso establecer un sistema de lista de competencias históricamente privativas de los órganos forales de los territorios históricos no atribuidas a las Instituciones comunes en función de la actualización general del régimen foral realizado en el marco del Estatuto, la Ley ha optado por hacer uso de principios generales o construcciones teóricas (como el antes relatado principio de subsidiariedad), de tal forma que, partiendo del respeto a las competencias del régimen foral de Alava, las ha ampliado y extendido a los otros dos territorios históricos del País Vasco. Teniendo en cuenta que el EAPV atribuye con carácter general a las Instituciones comunes las competencias comprendidas entre el art. 10 y el 23, ambos inclusive, del EAPV, la Ley opta por establecer una cláusula delimitadora de competencias de los territorios históricos, partiendo de aquellas que el EAPV les atribuye o reconoce, límite lógico por ser aquél el marco general de la actualización del régimen foral. Si pudiera detectarse una competencia históricamente privativa de los territorios históricos no reconocida en la L.T.H., los territorios históricos tendrían derecho a reclamarla y el Parlamento debería reconocerla, siempre y cuando aquélla no esté atribuida o reconocida a las *Instituciones comunes en función del proceso de actualización del régimen foral*. Con ello termina sus alegaciones en favor de la constitucionalidad del art. 6.1 de la L.T.H.

Con respecto a la impugnación de los arts. 20, 21, 22, 24.1, 28, 29 y Disposición transitoria segunda, parte de una afirmación clave que se encuentra en la demanda: *La Hacienda General del País Vasco no es titular de ningún derecho directo sobre los impuestos concertados ni sobre su rendimiento y, por tanto, no hay nada que distribuir entre dicha Hacienda y las Diputaciones Forales*. A juicio del representante del Parlamento Vasco es evidente que los Senadores recurrentes, desde un *seudoforalismo formalista y esclerótico*, establecen una línea argumental, ajena al EAPV, con base en la cual se produciría el riesgo de colapso de las Instituciones comunes, si la L.T.H. se hubiera redactado asumiendo tal argumentación.

Por el contrario, se sostiene la absoluta y total congruencia de la L.T.H. con los principios constitucionales y estatutarios en virtud de las siguientes razones. Los ingresos derivados de la gestión del Concierto Económico son recursos del País Vasco. Así se infiere del art. 40 EAPV ignorado por los recurrentes, del 41.1 EAPV, que habla de las relaciones tributarias entre el Estado y el País Vasco, y, entre otros preceptos, del art. 41.2 d) EAPV que habla de la aportación del País Vasco al Estado, así como también del artículo único de la Ley del Concierto, según el cual *se aprueba el Concierto Económico con la Comunidad Autónoma del País Vasco*. En consecuencia es claro que el Concierto se establece entre el Estado y el País Vasco, no entre el Estado y los territorios históricos; por ello el objetivo de la Hacienda Autónoma es conseguir el adecuado ejercicio y financiación de las competencias del País Vasco, con independencia de que unas corresponden a las Instituciones comunes y otras a los órganos forales.

Partiendo de estos principios, el sistema de distribución de recursos entre las Instituciones comunes de la Comunidad Autónoma y los territorios históricos se ajusta plenamente al Estatuto. En efecto, la L.T.H. opta por una interpretación del art. 42 a) EAPV plenamente legítima y constitucional (por estatutaria), pero sin duda cabían otras como posibles. En primer lugar, no existe ningún fundamento objetivo para afirmar que el *se convendrá* equivalga a introducir el sistema de concierto interno. La palabra *convendrá* tiene varias acepciones y, desde luego, su relación semántica con *convenio* no implica el que tenga que ser forzosamente comparable a concierto. Los antecedentes en la discusión estatutaria se inclinan rotundamente a una interpretación en la línea apuntada.

Es más, sigue alegando el representante del Parlamento, aun en el supuesto de que las relaciones internas entre los territorios y la Comunidad tuvieran que basarse en un concierto interno, la L.T.H. cumple sobradamente estos requisitos de la concertación porque el paralelismo que guarda el mecanismo fijado para la distribución de recursos en la L.T. H. con el sistema tradicional de concierto es total, ya que el Consejo Vasco de Finanzas no es sino una versión actualizada de las Comisiones Mixtas Paritarias entre el Estado y las provincias de las Comisiones.

Finalmente, y por lo que se refiere al art. 14.3 y a la Disposición transitoria tercera, señala que la conexión entre ambas normas lleva a unos resultados técnicamente poco afortunados, ya que la Disposición viene a congelar la aplicación de lo elaborado legalmente con arreglo al art. 14.3 de la L.T.H. y al 41.2 a) EAPV. Aunque pueda ser cierto, como afirman los recurrentes, que una Ley del tipo de la prevista en el punto 1 de la Disposición transitoria tercera no es necesaria, ellos mismos reconocen que tampoco puede ser excluida del Estatuto. En consecuencia, nada se puede decir sobre la constitucionalidad hasta que se apruebe. Lo indudable es la constitucionalidad de la norma armonizadora que ponga en vigor el art. 14.3. En cuanto al punto 2 de la Disposición transitoria tercera, es indudable que los acuerdos que se alcancen habrán de ser aprobados por los órganos forales, tal y como señala la Ley, lo que demuestra que no son vinculantes, y que dejan íntegra, en todo caso, la potestad normativa del Parlamento, por lo cual no se ve dónde puede existir su supuesta inconstitucionalidad.

Por providencia de 19 de abril de 1988, se acordó señalar el día 26 del mismo mes y año para deliberación y votación de la presente Sentencia.

FUNDAMENTOS

1. Aun cuando el presente recurso se dirige frente a preceptos de la Ley Vasca de Territorios Históricos que versan sobre materias diversas, los argumentos de los recurrentes en relación con todos ellos parten de una base común, consistente en afirmar que vulneran, por distintos motivos, la garantía de los derechos de los territorios forales contenida en la Disposición adicional primera de la Constitución y en el Estatuto de Autonomía del País Vasco. Resulta por tanto conveniente, para decidir sobre las cuestiones que se nos proponen, examinar, siquiera sea someramente, el significado de la mencionada Disposición adicional, y las consecuencias que de ella se derivan.

2. Comienza la Disposición proclamando que *la Constitución ampara y respeta los derechos históricos de los territorios forales*. Viene pues a referirse a aquellos territorios integrantes de la Monarquía española que, pese a la unificación del Derecho público y de las instituciones políticas y administrativas del resto de los reinos y regiones de España, culminada en los Decretos de Nueva Planta de 1707, 1711, 1715 y 1716, mantuvieron sus propios fueros (entendidos tanto en el sentido de peculiar forma de organización de sus poderes públicos como del régimen jurídico propio en otras materias) durante el siglo XVIII y gran parte del XIX, llegando incluso hasta nuestros días manifestaciones de esa peculiaridad foral. Tal fue el caso de cada una de las Provincias Vascongadas y de Navarra. En lo que atañe a las primeras –sobre cuyos derechos históricos versa el recurso de inconstitucionalidad a resolver– sus respectivos regímenes forales se vieron afectados por la Ley confirmatoria de 25 de octubre de 1839, y, posteriormente, por la Ley de 21 de julio de 1876, que vino a suprimir gran parte de las particularidades forales aún existentes, si bien las

tres provincias vascongadas mantuvieron, a partir del Real Decreto de 28 de febrero de 1878, que aprueba el primer Concierto Económico, un régimen fiscal propio, interrumpido respecto a Vizcaya y Guipúzcoa por el Decreto-ley de 23 de junio de 1937, pero que se mantuvo en la provincia de Álava.

Incluso de tan sucinta exposición se desprende que las peculiaridades forales (del régimen público) de las tres provincias vascongadas han atravesado fases históricas muy distintas, como son la correspondiente al Antiguo Régimen (hasta 1812), la anterior a la Ley de 1839 (bajo la vigencia de las Constituciones de 1812 y 1837), la posterior a esta Ley hasta la Ley de 1876, y, tras ésta, una etapa de conciertos económicos, bajo las Constituciones de 1876 y 1931, prolongada en el caso de Álava, hasta la entrada en vigor de la Ley aprobatoria del Concierto Económico de 13 de mayo de 1981. Se trata, por tanto, por un lado, de regímenes forales de variable contenido sin que sean, como es lógico, comparables las peculiaridades existentes bajo la Monarquía del Antiguo Régimen (pase foral, régimen aduanero, exención de quintas, organización judicial propia) con las que se conservaron en el régimen constitucional, ni tampoco sean, ni mucho menos, homogéneas las características del régimen foral de cada provincia durante la vigencia de las diversas Constituciones de 1812 a nuestros días; y, por otra parte, es obvio que esos regímenes forales surgieron o cobraron vigencia en contextos muy distintos del que representa la actual Constitución, los principios que proclama y la organización territorial que introduce.

3. El segundo apartado de la Disposición adicional primera de la Constitución toma en cuenta ambos aspectos, al establecer que *la actualización general de dicho régimen foral se llevará a cabo, en su caso, en el marco de la Constitución y los Estatutos de Autonomía*. Es evidente que esta precisión supone un complemento indisoluble del primer párrafo de la Disposición adicional primera C.E., que ha de ser considerada en su conjunto, y no únicamente en cuanto reconocimiento y respeto de derechos históricos, sin otra matización. En efecto, la actualización que se prevé resulta consecuencia obligada del mismo carácter de norma suprema de la Constitución. Y ello, al menos, desde dos perspectivas.

Primeramente, desde la necesaria adaptación a los mandatos constitucionales de esos derechos históricos que se amparan y respetan. El carácter de norma suprema de la Constitución, a la que están sujetos todos los poderes del Estado (art. 9) y que resulta del ejercicio del poder constitucional del pueblo español, titular de la soberanía nacional, y del que emanan todos los poderes del Estado (art. 1.2 C.E.) imposibilita el mantenimiento de situaciones jurídicas (aun con una probada tradición) que resulten incompatibles con los mandatos y principios constitucionales. La Constitución no es el resultado de un pacto entre instancias territoriales históricas que conserven unos derechos anteriores a la Constitución y superiores a ellas, sino una norma del poder constituyente que se impone con fuerza vinculante general en su ámbito, sin que queden fuera de ella situaciones *históricas* anteriores. En este sentido, y desde luego, la actualización de los derechos históricos supone la supresión, o no reconocimiento, de aquellos que contradigan los principios constitucionales.

Pues será de la misma Disposición adicional primera C.E. y no de su legitimidad histórica de donde los derechos históricos obtendrán o conservarán su validez y vigencia.

En segundo lugar, ha de destacarse que la Constitución da lugar a la formación de una nueva estructura territorial del Estado, basada en unas entidades anteriormente inexistentes: Las Comunidades Autónomas. Aparecen así unos nuevos sujetos públicos a los que la Constitución otorga un *status* propio, y atribuye potencialmente la asunción de un elenco de competencias, reservando a sus respectivos Estatutos, como normas institucionales básicas de cada Comunidad, la definición y regulación tanto de su propia organización como de las competencias que asuman. Esta nueva realidad no puede por menos de suponer una inevitable incidencia en situaciones jurídicas preexistentes: Tanto en las competencias de las Instituciones centrales del Estado, como (en lo que aquí importa) en las de otras entidades territoriales, los territorios forales, cuyos *derechos históricos* habrán de acomodarse o adaptarse al nuevo orden territorial. La actualización, por tanto, y como la Constitución dispone, ha de llevarse a cabo también en el marco de los Estatutos de

Doc. 13 Autonomía, y ello puede suponer (contrariamente a lo señalado por los recurrentes) que determinados derechos históricos incompatibles con el hecho autonómico deban suprimirse, o que deban atribuirse a unos nuevos sujetos, las Comunidades Autónomas, aquellos que resulten imprescindibles para su misma configuración o funcionamiento.

4. De la consideración de la Disposición adicional primera C.E. en su totalidad, en relación con los mandatos constitucionales y la nueva estructura territorial que la Constitución prevé, se deriva que la garantía, o, literalmente, el amparo y respeto por parte de la Constitución de los derechos históricos de los territorios forales no puede estimarse como una garantía de toda competencia que pueda legítimamente calificarse de histórica; como este Tribunal declaraba en su STC 123/1984, de 18 de diciembre, fundamento jurídico 3.º, la idea de derechos históricos no puede considerarse como un título autónomo del que puedan deducirse específicas competencias. Lo que la Constitución ha venido a amparar y respetar no es una suma o agregado de potestades, facultades o privilegios, ejercidos históricamente, en forma de derechos subjetivos de corporaciones territoriales, susceptibles de ser traducidos en otras tantas competencias de titularidad o ejercicio respaldadas por la Historia. Como resulta de la misma dicción del párrafo segundo de la Disposición adicional primera C.E., lo que se viene a garantizar es la existencia de un régimen foral, es decir, de un régimen propio de cada territorio histórico de autogobierno territorial, esto es, de su *foralidad*, pero no de todos y cada uno de los derechos que históricamente la hayan caracterizado. La garantía constitucional supone que el contenido de la foralidad debe preservar tanto en sus rasgos organizativos como en su propio ámbito de poder la imagen identificable de ese régimen foral tradicional. Es este núcleo identificable lo que se asegura, siendo, pues, a este último aplicables los términos de nuestra STC 32/1981, de 28 de julio, cuando declaraba que, por definición, la garantía institucional no asegura un contenido concreto o un ámbito competencial determinado y fijado una vez por todas, sino la preservación de una Institución en términos reconocibles para la imagen que de la misma tiene la conciencia social en cada tiempo y lugar (fundamento jurídico 3.º). Todo ello en el bien entendido que esa garantía –referida a los territorios forales–, si bien no especifica exhaustivamente las competencias históricas que protege (esto es, un haz determinado de competencias concretas), sí alcanza, como mínimo irreductible, a proteger un régimen de autogobierno territorial con el que quepa reconocer el régimen foral tradicional de los distintos territorios históricos. Son de nuevo aplicables, a este respecto, las palabras de la STC 32/1981, cuando afirmaba que la garantía institucional es desconocida cuando la institución es limitada de tal modo que se le priva prácticamente de sus posibilidades de existencia real como institución para convertirse en un simple nombre (fundamento jurídico 3.º). Dentro de estos límites, es al proceso de actualización previsto en la Disposición adicional primera C.E. al que corresponde precisar cuál es el contenido concreto que, en el nuevo marco constitucional y estatutario, se da al régimen foral de cada uno de los territorios históricos, garantizado por la C.E.

5. Ello supone que, junto a la actualización que la Constitución por sí misma lleva a cabo, es el Estatuto de Autonomía el elemento más decisivo de actualización en lo que a los regímenes forales de los tres territorios históricos integrados en la Comunidad Autónoma del País Vasco se refiere. En efecto, el Estatuto de Autonomía se configura como norma fundacional de la Comunidad Autónoma del País Vasco, norma que, integrando en una organización política superior a tres territorios históricos que ya disfrutaban de un régimen foral de autogobierno, reconoce a la nueva organización política una serie de competencias, cuyo ejercicio deberá corresponder, en unos casos, a unas Instituciones comunes de nueva creación y, en otros, a los órganos de poder de dichos territorios históricos, quienes continuarán, en virtud de la garantía institucional de la Disposición adicional primera C.E., conservando un régimen de autogobierno en una Comunidad Autónoma interiormente descentralizada.

Al constituir el Estatuto la norma fundacional de la Comunidad Autónoma así estructurada, se convierte tanto en norma fundacional de las Instituciones comunes como en norma de integración y reestructuración (o actualización) de la potestad de autogobierno de los tres territorios históricos. Por medio del Estatuto, Álava, Guipúzcoa y Vizcaya pasan a organizar su derecho histórico al autogobierno, amparado por la Constitución, de modo distinto a como lo venían haciendo hasta el presente; de manera que su fondo de competencias de raíz histórica (no incompatibles con los

principios constitucionales) pasa a ejercerse en dos niveles diferentes: Uno, común, por parte de las Instituciones comunes, habida cuenta de su naturaleza y funciones en la Comunidad Autónoma; y otro, no centralizado, sustentado en los órganos de poder tradicionales de cada uno de los territorios históricos. En este sentido cabe afirmar que el Estatuto de Autonomía del País Vasco es, al mismo tiempo, expresión del derecho a la autonomía que la Constitución reconoce a la nacionalidad vasca, y expresión actualizada del régimen foral, como régimen foral actualizado, en el sentido de la Disposición adicional primera C.E. Así se explica que las Instituciones comunes del País Vasco hayan recibido del Estatuto de Autonomía funciones en materias directamente vinculadas al régimen foral (como son los conciertos económicos), y, viceversa, que el Estatuto haya posibilitado la asunción por órganos forales de los territorios históricos de diversas competencias sin necesaria relación con su ejercicio histórico [art. 37.3.º f) EAPV].

El Estatuto de Autonomía lleva a cabo, pues, una labor de actualización de los regímenes forales que supone, y hace posible, la integración de éstos en la nueva estructura territorial española. Tal actualización se lleva a cabo mediante dos vías: Por un lado, reconociendo de forma genérica la existencia de los regímenes forales; por otro, concretando y especificando su contenido mínimo.

6. En cuanto al primer aspecto -el reconocimiento y garantía genéricos- se confirma la garantía constitucional consagrada en la Disposición adicional primera C, en el art. 3 del Estatuto, en cuanto a la organización e instituciones privativas de autogobierno de cada uno de los territorios históricos, y en el art. 37.2, respecto, tanto al régimen foral, como a las competencias de los territorios históricos, al establecer que *lo dispuesto en el presente Estatuto no supondrá alteración de la naturaleza del régimen foral específico o de las competencias de los regímenes privativos de cada territorio histórico*. Claramente, esta disposición no representa -como parecen sostener los recurrentes- que el Estatuto no implica ninguna limitación del régimen foral históricamente definido y del correspondiente e indeterminado elenco de derechos históricos. Si tal fuera el caso, el Estatuto no podría, evidentemente, llevar a cabo ninguna actualización, y resultarían inexplicables cláusulas estatutarias -como las referentes al régimen fiscal- que suponen una clara alteración de la posición histórica de los territorios forales. Como resulta de la consideración conjunta de las diversas disposiciones estatutarias, el art. 37.2 lo que viene a establecer es que, tanto los poderes y atribuciones que se confieren a los nuevos órganos que se crean -las Instituciones comunes- como el reparto competencial que se efectúa en relación con las Instituciones centrales del Estado habrán de entenderse siempre sin menoscabo de la garantía del régimen foral y las inherentes competencias de los territorios históricos que el mismo Estatuto determina. Se trata, pues, de una regla de garantía e interpretación, que coloca en lugar preferente, en cuanto a su respeto y protección, a los regímenes forales en su definición estatutaria, tanto frente a las Instituciones comunes del País Vasco como a los poderes centrales del Estado; regímenes forales que el mismo Estatuto precisa en cuanto a cuál sea su contenido esencial, intocable por los poderes autonómicos o estatales. Ha de tenerse en cuenta, por otra parte, que el mismo Estatuto, en otras ocasiones, recoge el límite que la garantía foral representa respecto a otras instituciones de la Comunidad Autónoma; así, en su art. 10, apartados 1 y 3, al referirse a determinadas competencias de la Comunidad Autónoma, lo hace *sin perjuicio de las facultades correspondientes a los territorios históricos, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 37 del mismo (Estatuto)*, expresión que se repite en el art. 25.1, como límite a los poderes del Parlamento Vasco.

El contenido de esa garantía foral, que aparece así como punto de referencia obligado para la aplicación e interpretación de las disposiciones del Estatuto de Autonomía, viene expresado en su art. 37, apartados 3 y 4. Y esto se lleva a cabo en forma que en manera alguna puede considerarse *meramente enunciativa* o *ejemplificativa*, como mantienen los recurrentes. Por el contrario, viene a precisar dos tipos de competencias que corresponden a los territorios históricos:

a) Competencias exclusivas que derivan directamente del Estatuto: Se trata de las especificadas nominalmente en el apartado 3, subapartados a) a e), y de las comprendidas en el primer inciso del subapartado 1), *todas aquellas que se especifiquen en el presente Estatuto*.

b) Competencias que habrán de precisarse a través de la actuación concreta de los poderes de la Comunidad, y que comprenden, tanto competencias exclusivas *que les sean transferidas* [art.

Doc. 13 37.3 f)], sin que el Estatuto precise por parte de quién, como *el desarrollo normativo y la ejecución, dentro de su territorio, de las materias que el Parlamento Vasco señale* (art. 37.4).

Aparecen así definidos un núcleo intangible, por prescripción estatutaria, del contenido del régimen foral –y que resulta por tanto ser el mínimo sin el que desaparecería la misma imagen de la foralidad– y, además, un ámbito de expansión de ese régimen, que se hace depender de la actuación de otros órganos. Se contempla pues la posibilidad de transferencia o atribución de competencias adicionales al núcleo de la foralidad, competencias que pueden derivar, bien del Estatuto de Autonomía, bien de los procedimientos previstos en el art. 150.1 y 2 de la Constitución.

Difícilmente puede considerarse, en consecuencia, que el ámbito actual y actualizado de los derechos históricos de los territorios forales haya quedado indeterminado, y dependiente de investigaciones históricas o decisiones judicial es caso por caso. Ciertamente, y como afirmó este Tribunal en su STC 11/1984, de 2 de febrero, la delimitación de las competencias de los territorios históricos podrá exigir una investigación histórica acerca de cuáles sean tales derechos. Pero si desde luego esa investigación histórica podría contribuir a facilitar la solución de conflictos competenciales en caso de duda, imprecisión o aparente concurrencia, no puede admitirse en modo alguno que tal investigación pueda sustituir o desplazar los mandatos estatutarios o legales que actualicen el régimen foral, ni cabe sostener que ese régimen deriva única y directamente de una legitimidad histórica, independientemente de las normas que lo actualicen.

7. Los recurrentes mantienen que la regulación que lleva a cabo el art. 6.1 de la Ley de Territorios Históricos supone una vulneración de lo mandado en la D. A. 1.^a C.E. y el art. 37 del Estatuto de Autonomía, porque el artículo impugnado implica una definición de las competencias de los territorios históricos por parte del Parlamento Vasco, definición que no puede llevar a cabo sin violentar la Constitución y el Estatuto. La Constitución, señalan, no establece una lista de derechos históricos, sino que, voluntariamente, emplea un concepto indeterminado, de manera que la existencia de cada derecho histórico habrá de comprobarse caso por caso, y el Estatuto de Autonomía establece una cláusula general de respeto hacia esos derechos, contenida en el párrafo 2 del art. 37; el párrafo 3 del mismo artículo incluye una lista meramente ejemplificativa o enumerativa, que no pretende agotar el elenco de derechos y competencias que corresponden a los territorios históricos. Por ello, y siempre según los recurrentes, el art. 6.1 L.T.H., al reconocer a esos territorios unas competencias determinadas (las reconocidas o atribuidas en el Estatuto, la L.T.H. u otras leyes posteriores) y atribuir a las Instituciones comunes el resto de las competencias de la Comunidad Autónoma, está llevando a cabo una interpretación de la Constitución y del Estado que el legislador ordinario no puede llevar a cabo, y que restringe el ámbito de los derechos históricos reconocidos constitucional y estatutariamente; los recurrentes se apoyan en la doctrina sentada por este Tribunal en su STC 76/1983, de 5 de agosto, que trasladan a las relaciones entre el poder *estatuido* y el poder *estatuyente*.

Ahora bien, partiendo de las consideraciones efectuadas más arriba, tal posición no puede compartirse. Aparte de que cabría plantearse si la doctrina de este Tribunal relativa a las relaciones entre el poder constituyente y los poderes constituidos (y a los límites intrínsecos del poder legislativo en cuanto que no puede sustituir al constituyente mediante normas meramente interpretativas de la Constitución) es aplicable, sin más, a la relación entre el poder creador del Estatuto y los poderes estatuidos, o a las relaciones entre todo tipo de poderes supra e infraordinados, lo cierto es que la situación en que se encuentra el legislador vasco al emitir la disposición impugnada, respecto al Estatuto de Autonomía no es la de un mero intérprete que, de los posibles significados de una norma, escoge uno de ellos y declara inaplicables los demás pro futuro. Primeramente, no se puede compartir, como ya se señaló más arriba, la afirmación de los recurrentes de que la D.A. 1.^a C.E., y del art. 37.2 del Estatuto de Autonomía resulte la atribución a los territorios históricos de un conjunto de derechos y competencias indeterminado, que incluya a todo derecho históricamente ejercido. La D.A. 1.^a C.E., si no lleva a cabo una determinación directa, sí efectúa una remisión en ese sentido al Estatuto de Autonomía, en cuyo marco (aparte del constitucional) habrá de efectuarse la actualización de los regímenes forales. Y el Estatuto de Autonomía, como también se indicó, no afirma en modo alguno que las competencias de los territorios históricos sean un con-

junto abierto e indeterminado (frente a las Instituciones comunes y al Estado) pendiente únicamente de la oportuna comprobación histórica. Por el contrario, el Estatuto precisa, por una parte, el núcleo indisponible de las competencias de los T.H. y, por otra, posibilita una posterior ampliación de esas competencias por los órganos de la Comunidad Autónoma.

No hay, pues, una mera labor interpretativa por parte del Parlamento Vasco, al sentar la disposición del art. 6.1 L.T.H. Hay, ciertamente, una interpretación del Estatuto, en la medida que el desarrollo de una norma o el ejercicio de una competencia en ella contenida supone una previa e implícita interpretación de la norma desarrollada o de la que confiere una competencia. Pero, si se considera el art. 6.1 L.T.H. en relación con el art. 7 y siguientes de la misma Ley, se hace patente que el Parlamento Vasco no está realizando una mera interpretación sustitutiva de la voluntad estatutaria, sino que está llevando a cabo una normación para la que se encuentra habilitado por el Estatuto. En efecto, en el art. 7 y siguientes, la L.T.H. procede a enumerar una lista de competencias de los territorios históricos, en la que se incluyen no solamente aquellas reconocidas expresamente en el Estatuto de Autonomía (y que son inafectables por el legislador vasco) sino también otras competencias allí no mencionadas, tanto exclusivas como de desarrollo y ejecución; competencias que pueden atribuirse a los territorios históricos en virtud del art. 37.3 f) del Estatuto. Y, una vez establecida esta lista, el art. 6.1 de la L.T.H. sirve de norma de cierre del sistema competencial: el resto de las competencias que corresponden a la Comunidad Autónoma y no estén contenidas en la Ley, o se reconozcan en otras posteriores como atribuidas a los territorios históricos, se consideran pertenecientes a las Instituciones comunes.

Claramente, el Parlamento Vasco ha enumerado las competencias ya reconocidas en el Estatuto (lo que no sería en sí mismo necesario, excepto para llevar a cabo una tarea sistematizadora), ha añadido aquellas que, además, transfiere o atribuye a los territorios históricos, y, en el art. 6.1, ha precisado la atribución del resto de las competencias a las Instituciones comunes del País Vasco. El Parlamento ha actuado así dentro del ámbito para el que le habilita el Estatuto, al ejercitar la potestad legislativa genérica que le reconoce el art. 25 del Estatuto, así como al transferir competencias a los T.H. de acuerdo con el art. 37 del mismo, y sin transgredir los límites que el mismo art. 37 le impone. Al respecto, en ningún momento los recurrentes señalan que se haya privado a los T. H. de alguna de las competencias integradas en el núcleo esencial del régimen foral (ni siquiera alguna de las competencias históricamente ejercidas, aún no incluidas en ese núcleo). Finalmente, el mismo art. 6.1 se remite a las disposiciones estatutarias para delimitar las competencias propias de los T.H.

8. El recurso presentado frente a la Ley de Territorios Históricos se refiere también a un segundo orden de materias, que aparecen relacionadas con lo ya expuesto; los recurrentes impugnan los arts. 20, 21, 22, 24.1, 28, 29 y Disposición transitoria segunda de la L.T.H., por considerar que vulneran las disposiciones del Estatuto de Autonomía [especialmente en su art. 42 a)] relativas a la determinación de los ingresos de la Hacienda General del País Vasco procedentes de las aportaciones que efectúen las Diputaciones Forales a los gastos presupuestarios del País Vasco. El recurso aduce dos tipos de reproches frente a los preceptos citados. Por un lado, se afirma, la Ley en esos artículos pretende modificar la naturaleza de las aportaciones de las Diputaciones Forales tal como resultan de las previsiones estatutarias: por otra parte, se alega que la forma de determinar el importe de tales aportaciones supone igualmente una contravención de los mandatos estatutarios.

Por lo que atañe al primer punto, se mantiene en el recurso como punto de partida que, de acuerdo con el Estatuto, son las Diputaciones Forales las únicas titulares del producto de los impuestos objeto del Concierto con el Estado, sin que la Hacienda General del País Vasco sea titular de ningún derecho directo sobre los impuestos concertados ni sobre su rendimiento. Las contribuciones de las Diputaciones Forales al sostenimiento de las Instituciones comunes del País Vasco son únicamente aportaciones, esto es, gastos que las Diputaciones deben realizar. No obstante, los arts. 20, 21, 22 y 24 de la Ley impugnada introducen un planteamiento distinto, al emplear el término *distribución* para referirse al reparto de recursos entre las Diputaciones y la Hacienda General del País Vasco implicando que la Comunidad Autónoma es titular de un derecho directo sobre los impuestos concertados; refiriéndose, en concordancia, el art. 24.1 L.T.H. a

Doc. 13 la distribución de la *capacidad financiera conjunta*, concepto éste totalmente ajeno al Estatuto de Autonomía. Según los recurrentes, se deriva de tal planteamiento por parte de la L.T.H. la transformación de las aportaciones de las Diputaciones Forales a la Hacienda General del País Vasco en una participación de ésta en los ingresos de las Diputaciones, lo que *aparece como un primer paso para una consideración conjunta de ambas haciendas que limitará la capacidad de los territorios históricos, en contra de lo dispuesto por la Constitución y el Estatuto de Autonomía*.

Ahora bien, y a partir de los términos literales de la norma impugnada, no cabe concluir, ni que tal interpretación se derive de forma inmediata y evidente de los mandatos que allí se contienen (pues no figura en los artículos que se impugnan declaración alguna, directa o indirecta, relativa a la titularidad que se discute) ni que tales mandatos estén en contradicción con lo dispuesto en el Estatuto de Autonomía en este respecto. En cuanto a lo primero, porque, si bien la Ley emplea expresiones como la de que *los ingresos derivados de la gestión del Concierto Económico (...) se distribuirán entre la Hacienda General del País Vasco y las Haciendas Forales de los territorios históricos* (art. 20.1) o *el reparto de los recursos a distribuir (...) se convendrá en el Consejo Vasco de Finanzas Públicas* (art. 22.1), de tales términos no se deriva un pronunciamiento sobre la cotitularidad entre la Hacienda General y las Haciendas Forales respecto a los ingresos derivados del Concierto Económico. El término *distribuir* se aplica a un objeto (los ingresos procedentes del Concierto que efectivamente ha de subvenir a las necesidades de las Instituciones comunes y de las Diputaciones Forales, por lo que ha de ser sometido a un reparto, según unas fórmulas u otras, sin que, por tanto, la referencia a una *distribución* pueda significar más que esa operación de reparto; y en cuanto a la referencia a la *capacidad financiera conjunta* del art. 24.1, se trata únicamente de fijar lo que se ha de distribuir, como el mismo art. 24.1 precisa. Pero es que, además, la Ley emplea, junto a las expresiones *distribución* o *distribuir* [en la versión en euskera, *banatuko* (art. 20.1), *banatu* (art. 22.1), etc.] la designación de *aportaciones* [en euskera: *ekarke-tek*, art. 22; *ekarri*, art. 22.1; *ekarketa* (art. 22.6), etc.] para referirse a la contribución de las Haciendas Forales procedente de los ingresos concertados, y destinada a subvenir a las necesidades de las Instituciones comunes. Y estas mismas expresiones, tanto *distribución* como *aportación* son las empleadas por el Estatuto de Autonomía en su art. 42 a), al prever que *una Ley del Parlamento Vasco establecerá los criterios de distribución (eusk. banaketa) equitativa y el procedimiento por el que, a tenor de aquéllos, se convendrán y harán efectivas las aportaciones (eusk. aportazioak) de cada territorio histórico*.

Resulta, en consecuencia, que no se somete a la consideración de este Tribunal la constitucionalidad o inconstitucionalidad, por ajustarse o no a los mandatos del Estatuto de Autonomía, integrante del bloque de constitucionalidad, de unos concretos mandatos o previsiones contenidos en la Ley de Territorios Históricos, sino una interpretación de los mismos, que no deriva inmediata o inevitablemente de su literalidad, y que podrá incidir o no en la delimitación futura de las competencias financieras de la Comunidad Autónoma y las Diputaciones Forales. Sin duda la cuestión, sobre la que la L.T.H. no se pronuncia, de la titularidad de los ingresos derivados del Concierto Económico podrá revestir eventualmente, y, en su momento, una considerable relevancia para la resolución de futuros conflictos. Ahora bien, el procedimiento de inconstitucionalidad se dirige a verificar la compatibilidad o incompatibilidad de normas con fuerza de ley con el bloque de la constitucionalidad, tal como se define en el art. 28 de la LOTC; y es sobre las normas, y no en abstracto sobre su eventual interpretación, sobre la que este Tribunal ha de pronunciarse, sin que quepan pronunciamientos preventivos (STC 49/1984, de 5 de abril, fundamento jurídico 2.º Lo que se pide en realidad en el presente recurso es que procedamos a una interpretación de los arts. 20, 21, 22 y 24 de la L.T.H., y del art. 42 a) del Estatuto de Autonomía, en relación con la titularidad de los ingresos concertados: pero, en ausencia de contradicción –según se vio– entre lo dispuesto en esos artículos de la L.T.H. y el Estatuto de Autonomía, tal interpretación aparece como innecesaria y ajena a la finalidad del procedimiento de inconstitucionalidad. Por consiguiente, no cabe sino declarar que los artículos que se impugnan no vulneran los preceptos del Estatuto de Autonomía, por alterar o modificar la naturaleza de las aportaciones de las Diputaciones Forales, sin perjuicio de los remedios jurisdiccionales en su caso procedentes, si en el futuro por acción de los poderes

públicos del País Vasco una vulneración de ese tipo se llevara a cabo, sobre la base de interpretaciones contrarias a los mandatos constitucionales o estatutarios.

9. Se impugnan también el conjunto de disposiciones de la Ley de Territorios Históricos que regulan las aportaciones de éstos a la Hacienda General Vasca, porque, según los recurrentes, la forma de determinar el importe de esas aportaciones supone una contravención de los mandatos estatutarios. Concretamente la contravención se predica respecto a lo dispuesto en el art. 42 a) del Estatuto de Autonomía partiéndose de que la expresión *se convendrá* en él contenida, en su segundo inciso (*Una Ley del Parlamento Vasco establecerá los criterios de distribución equitativa y el procedimiento por el que, a tenor de aquéllos, se convendrá y harán efectivas las aportaciones de cada territorio histórico*) implica que, aun pudiendo ser discutible lo que haya que entender por criterios de distribución y normas de procedimiento, éstos tienen que dejar margen para que la determinación final de la cuantía de las aportaciones se realice mediante un convenio: y para que exista convenio es necesaria una concurrencia de voluntades entre las Instituciones comunes y las del territorio histórico, y la aportación de cada una de éstas sólo puede fijarse (se afirma) con la conformidad expresa de las respectivas Diputaciones Forales.

Esta exigencia estatutaria de una concurrencia de voluntades se vería contradicha por el papel que la L.T.H. asigna en la determinación de esas aportaciones al Parlamento Vasco y al Consejo Vasco de Finanzas Públicas. Los recurrentes distinguen hasta tres procedimientos previstos en la L.T.H. (uno provisional, uno supletorio y otro definitivo) y exponen sus objeciones frente a cada uno de ellos en cada una de sus diversas fases. Sin necesidad de efectuar, no obstante, un examen similar –que representaría innecesarias repeticiones–, bastará recordar, a los efectos de la presente Sentencia, que en todos esos procedimientos se lleva a cabo una intervención previa del Consejo Vasco de Finanzas Públicas, para fijar, bien *el cálculo de las aportaciones de cada territorio* (art. 22.1), bien *la metodología de distribución de recursos y la determinación de las aportaciones de cada territorio histórico a los gastos presupuestarios de la Comunidad Autónoma* (art. 22.8); y, posteriormente, una intervención del Parlamento Vasco, para aprobar el acuerdo así alcanzado (en forma de proyecto de Ley de artículo único) (art. 29.1) o bien incorporando en una Ley la metodología elaborada por el Consejo Vasco (art. 22.8) o para resolver las diferencias surgidas en el seno del Consejo. Resulta, pues, necesario examinar estas intervenciones del Consejo Vasco de Finanzas Públicas y del Parlamento Vasco para determinar si se ajustan o no a las previsiones del art. 42 a) EAPV.

Conviene, antes de ello, pronunciarse sobre las alegaciones del Gobierno y el Parlamento Vasco respecto a que la expresión *se convendrá* del art. 42 a) EAPV no significa que haya de haber un acuerdo de voluntades, sino que, de conformidad con las reglas de la interpretación, ha de entenderse como significando *se dispondrá* o *se resolverá*, esto es, dejando al Parlamento Vasco la decisión, por sí mismo, sobre la cuantía y forma de hacer efectivas las aportaciones de los territorios históricos. Pero este argumento no puede admitirse. Sin desconocer las razones expuestas por la representación del Gobierno Vasco desde el punto de vista gramatical, de los antecedentes legislativos, de la especial configuración institucional de la autonomía del País Vasco y de la comparación entre los intereses de la Comunidad Autónoma y los de los territorios históricos, debe estimarse que la expresión *se convendrá* del art. 42 a) EAPV supone la exigencia de una concordancia o acuerdo de voluntades entre las Instituciones comunes y los territorios históricos. Pues no puede desconocerse que, históricamente, la determinación de las aportaciones de las Haciendas Forales a la estatal ha venido realizándose mediante el sistema de conciertos, que implica un elemento acordado o paccionado, integrante del núcleo del régimen foral (y en forma casi exclusiva desde la Ley de 21 de julio de 1876) y que constituye, por tanto, parte del contenido mínimo de la garantía institucional de ese régimen, en cuanto que su desaparición supondría la de un factor esencial para que pudiera reconocerse pervivencia de la foralidad. La actualización que lleva a cabo el art. 42 a) EAPV supone que la Comunidad Autónoma del País Vasco se sitúa, parcialmente, en la posición que antes ocupaba el Estado, en la medida en que servicios anteriormente estatales han pasado a depender de la Comunidad Autónoma, con la consiguiente necesidad de una financiación sobre la base de un Acuerdo entre las Instituciones comunes y los territorios históricos. De todo ello resulta que, para examinar la constitucionalidad

Doc. 13 de las disposiciones que ahora se impugnan, será preciso comprobar si respetan ese elemento de acuerdo que viene garantizado en el Estatuto, reflejando la garantía institucional de la Disposición adicional segunda C. E.

10. En lo que afecta a la composición y procedimiento del Consejo Vasco de Finanzas Públicas, regulado en los arts. 22 y 28 de la L.T.H., hay que concluir que efectivamente se respeta la garantía constitucional y estatutaria. El Consejo muestra, en cuanto a su composición paritaria, una evidente analogía con la Comisión Mixta prevista en el art. 41.2 e) entre la Comunidad Autónoma y el Estado para el señalamiento de los cupos resultantes del régimen de Concierto Económico; composición paritaria (en este caso representativa de las Instituciones comunes y los órganos forales) que posibilita la negociación y acuerdo de las aportaciones de que se trata. La alegación efectuada por los recurrentes consistente en que, al corresponder la Presidencia del Consejo a un miembro representante del Gobierno Vasco (art. 28.5 L.T.H.), éste dispondrá de un voto dirimente en caso de empate, en razón de lo previsto en el art. 12.1 de la Ley de Procedimiento Administrativo (con lo que el Gobierno Vasco dispondrá en todo caso de una mayoría en el Consejo, imposibilitando así un procedimiento de pacto o acuerdo), se ve contradicha por los mandatos de la Ley, puesto que ésta en su art. 28.5 prevé que *el Consejo adoptará sus acuerdos por mayoría absoluta de sus miembros, salvo en aquellos supuestos en que la presente Ley exija una mayoría cualificada*; lo que viene a excluir la adopción de acuerdos caso de empate según las previsiones del art. 12.1 L.P.A. La exigencia de una mayoría absoluta supone así que no podrá el Consejo adoptar sus decisiones únicamente sobre la base de la voluntad del Gobierno Vasco, o de los territorios históricos, sino que, en cualquier caso, un acuerdo de voluntades será necesario. El que este acuerdo sea global, esto es, entre las Instituciones comunes y los territorios históricos, y no con cada territorio foral separadamente, representa una opción dentro de las que permite el Estatuto de Autonomía, y resulta acorde con la previsión de unos *criterios de distribución equitativa* [art. 42 a) EAPV] de las contribuciones de los territorios históricos, al hacer depender la aplicación de esos criterios de una decisión común por parte de los territorios forales y de las Instituciones comunes, de forma que se tengan en cuenta tanto los intereses de aquéllos como las necesidades de la Hacienda General del País Vasco.

11. Para resolver sobre la adecuación a los mandatos constitucionales y estatuarios de la intervención del Parlamento Vasco según los arts. 22 y 29 L.T.H. en la fijación de las aportaciones de los territorios históricos, adecuación que niegan los recurrentes, conviene examinar separadamente las tres modalidades de esa intervención, frente a la que se aduce el reproche de inconstitucionalidad:

a) Primeramente, los recurrentes estiman que las previsiones del art. 29. 1 hacen desaparecer el carácter *pactado* o *convenido* de las aportaciones de los territorios históricos exigida por el art. 42 a) EAPV, al preverse que sea el Parlamento Vasco quien adopte la decisión final sobre tales aportaciones, sin intervención ninguna de los territorios históricos. Pero ha de tenerse en cuenta que el Parlamento se pronunciará precisamente sobre el Acuerdo adoptado por el Consejo, y en cuya adopción han intervenido los territorios históricos; el Parlamento Vasco podrá rechazar el acuerdo en forma de proyecto de Ley de artículo único o aprobarlo en su totalidad, sin que puedan tramitarse enmiendas de ninguna clase; y, si lo rechazase, deberá el Consejo elaborar *un segundo y definitivo proyecto de Ley que se remitirá al Parlamento para su aprobación* (art. 29.1). La intervención parlamentaria (de rechazo o aprobación en el primer examen: de aprobación –sin otras precisiones– en el segundo examen, si se hubiera rechazado anteriormente) no afecta así materialmente al acuerdo a que hubieran llegado en el Consejo el Gobierno Vasco y los territorios históricos, y no hace desaparecer, por tanto, el carácter acordado o pactado de la distribución de aportaciones, ya que, tanto en uno como en otro supuesto, le está vedado al Parlamento introducir modificaciones, por vía de enmienda, en el acuerdo alcanzado. Por otro lado, el que la decisión final venga integrada formalmente por una Ley del Parlamento Vasco aparece justificado por su misma naturaleza, en cuanto afecta tanto a la Hacienda General Vasca como a los territorios históricos, disponiendo pues de una eficacia general y no limitada a un territorio histórico concreto. Esta fórmula es similar a la adoptada por el art. 41.2 e) EAPV con relación al Concierto economi-

co con el Estado, ya que se prevé la aprobación por Ley del cupo correspondiente al régimen de concierto.

b) Un segundo tipo de intervención del Parlamento Vasco es el recogido en el art. 29, apartado 2, de la L.T.H., también impugnado por los recurrentes. Regula este artículo el procedimiento para decidir sobre aquellos aspectos de la determinación de las aportaciones de los territorios históricos sobre los que no se hubiera llegado a un acuerdo en el seno del Consejo Vasco de Finanzas Públicas; y se prevé que sea el Parlamento Vasco quien lleve a cabo la resolución de las cuestiones discrepantes que existieran, decidiendo sobre los demás en la vía prevista en el apartado 1 del mismo artículo, al que nos referimos más arriba.

A este respecto, la existencia de una vía para resolver aquellas cuestiones en las que los representantes del Gobierno Vasco y los de los órganos forales no hayan conseguido llegar a un acuerdo, aparece como requisito imprescindible para la misma existencia y funcionamiento de la Hacienda General de la Comunidad Autónoma, y para la viabilidad de ésta, que se vería comprometida si, por falta de acuerdo, quedaran bloqueadas las aportaciones de los territorios históricos destinadas a subvenir a las necesidades de las Instituciones comunes del País Vasco. Dada la necesidad de un procedimiento de este tipo, no resulta injustificado que la actualización del régimen foral en este aspecto se haga consistir en encomendar al Parlamento Vasco –compuesto, según previsión estatutaria, por un número igual de representantes elegidos por cada territorio histórico– la resolución de esas controversias. Conviene recordar, además, en este punto, que históricamente, en el Concierto de Alava, se preveía también una fórmula de resolución de discrepancias, que se encomendaba, caso de conflicto entre la Diputación Foral y el Ministerio de Hacienda, a éste último, sin perjuicio del propio recurso contencioso-administrativo (art. 23, Decreto de Concierto Económico de Alava, de 26 de noviembre de 1976). Sin duda, el procedimiento ahora adoptado, al encargar una función similar a un órgano distinto e independiente del ejecutivo, viene a suponer, más que una reducción, una garantía añadida al régimen foral históricamente consagrado.

c) Una tercera intervención del Parlamento Vasco, y que es igualmente considerada contraria a los preceptos estatutarios por los recurrentes, es la prevista (en relación con lo dispuesto en la Disposición transitoria segunda) en el apartado 8.º del art. 22 de la L.T.H. Según esta disposición, el Parlamento podrá aprobar, mediante ley de artículo único, y por el procedimiento previsto en el art. 29 de la L.T.H., la metodología de distribución de recursos y determinación de aportaciones que acuerde el Consejo Vasco de Finanzas Públicas, y que el Gobierno Vasco elevará al Parlamento como proyecto de Ley: tal metodología tendrá una vigencia, como mínimo, para un período de tres ejercicios presupuestarios. Como consecuencia, y según dispone el art. 29.4 de la L.T.H., no será necesaria la propuesta anual del Consejo de Finanzas y la correlativa intervención parlamentaria reguladas en los apartados 1 y 2 de ese artículo, *pudiendo elaborarse los Presupuestos del Gobierno y de las Diputaciones Forales en base a las aportaciones que resulten de la aplicación de dicha Ley.*

Sin duda este procedimiento (desarrollado por la Ley Vasca 7/1985, de 26 de septiembre) supone un mayor automatismo en la fijación de las aportaciones de los territorios históricos, en tanto esté en vigor la metodología prevista en la Ley de que se trata, en comparación con el sistema que regulan los apartados 1 y 2 del art. 29 L.T.H., esto es, el Acuerdo anual en el Consejo Vasco de Finanzas Públicas y la correspondiente aprobación parlamentaria. No obstante, la forma de elaboración de la metodología (mediante su discusión y acuerdo en el Consejo Vasco de Finanzas Públicas) y de aprobación en el Parlamento Vasco (según el art. 29.1 y 2 de la L.T.H., es decir, en forma idéntica a la prevista para la aprobación de las aportaciones de los territorios históricos) aseguran el carácter convenido o pactado de esa metodología, con intervención de la representación de los territorios históricos en su elaboración y propuesta, mediante el Consejo Vasco de Finanzas Públicas.

12. Finalmente, impugnan en un tercer apartado los recurrentes el art. 14.3 de la L.T.H. y la Disposición transitoria tercera de la misma, relativos, el primero, a la armonización fiscal, coordi-

Doc. 13 nación y colaboración entre los territorios históricos, en relación con el apartado 1.º de la Disposición transitoria impugnada; y el apartado 2.º de ésta, a la coordinación entre territorios históricos. Se funda el recurso –como se hace constar más ampliamente en los antecedentes de la presente Sentencia– en que estos preceptos son inconstitucionales por limitar indebidamente las facultades normativas de los territorios históricos en materia tributaria.

En cuanto al art. 14.3 y el primer apartado de la Disposición transitoria tercera, estiman los recurrentes que son aplicables al legislador autonómico, a la hora de utilizar las posibilidades armonizadoras que le confiere el Estatuto en su art. 41.2 a), las limitaciones que al legislador estatal impone, para el ejercicio de esas posibilidades armonizadoras, el art. 150.3 de la Constitución, al existir un concepto común de «armonización» aplicable a lo previsto en los arts. 150.3 C. E y 41. 2 a) EAPV. La inconstitucionalidad del art. 14.3 L.T.H. radicaría, por un lado, en que contiene un mandato de regulación uniforme por parte de los territorios históricos de los elementos sustanciales de los distintos supuestos; y, por otro, que prevé la futura entrada en vigor de una ley de coordinación, armonización fiscal y colaboración que se configura como permanente y de aplicación continuada, en lugar de consistir en actuaciones excepcionales.

El análisis de la aducida inconstitucionalidad requiere tener en cuenta que la Disposición adicional tercera L.T.H. en su primer apartado especifica que *lo preceptuado en el art. 14.3 de esta Ley será de aplicación a partir de la fecha que expresamente se disponga en la ley que sobre coordinación, armonización fiscal y colaboración entre los territorios históricos, dicte el Parlamento Vasco, al amparo de lo establecido en el art. 41.2 a) del Estatuto de Autonomía*. Por tanto, y ante el carácter genérico del art. 14.3, que se refiere sin mayor precisión a *los elementos sustanciales de los distintos impuestos* será esa ley la que habrá de determinar qué se entiende por *elementos sustanciales* que habrán de ser regulados de manera uniforme. El examen de si se ha respetado la garantía institucional del régimen foral en materia fiscal habría de hacerse, pues, respecto a los mandatos de esa ley, sin que quepa un pronunciamiento sobre la cuestión cuando tal ley no constituye objeto del presente recurso, ni ha sido sometida al juicio de este Tribunal.

13. Sobre el segundo aspecto a considerar, es decir, los requisitos que deben reunir las normas de armonización fiscal, coordinación y colaboración entre territorios históricos que en el art. 41.2 a) EAPV establece como competencia del Parlamento Vasco, es claro que el Estatuto no exige, respecto a tales normas, los requisitos enumerados en el art. 150.3 C.E respecto a las normas armonizadoras allí previstas; las previsiones de los arts. 150.3 C.E y 41.2 a) EAPV difieren tanto en sus términos concretos, como en el régimen y procedimiento de adopción de las disposiciones a que se refieren, como en la naturaleza de los sujetos sobre los que actúan. Si bien los recurrentes estiman que *el intento de regular con carácter general estas intervenciones del Parlamento Vasco puede resultar preocupante*, la mera previsión de una futura norma general de este tipo, independientemente de su contenido, no muestra indicios de incompatibilidad con los mandatos del Estatuto de Autonomía, que, por el contrario, prevé, sin especiales requisitos de procedimiento, la existencia de tales normas como supuesto ordinario.

Tampoco puede estimarse la tacha de inconstitucionalidad referida al apartado segundo de la Disposición transitoria tercera, que encomienda al Consejo Vasco de Finanzas Públicas adoptar *cuantos acuerdos conduzcan a una mayor coordinación entre los territorios históricos, sin perjuicio de su posterior aprobación por los órganos forales en cada caso competentes*. Entienden los recurrentes que si se pretende atribuir al Consejo Vasco de Finanzas Públicas la facultad de adoptar acuerdos vinculantes para los territorios históricos, ello implicaría una limitación a sus facultades normativas que sólo el Parlamento Vasco pueda realizar, según el art. 42 a) del Estatuto de Autonomía. Pero, del mismo texto literal de la Disposición que se impugna se desprende que la cláusula final, *sin perjuicio de su posterior aprobación por los órganos forales competentes*, salva explícita y suficientemente las competencias de los territorios históricos, sin cuyo asentimiento no cabe que resulten vigentes en su ámbito territorial respectivo los mencionados acuerdos. Resulta, por tanto, que no cabe considerar que el Parlamento Vasco haya habilitado al Consejo para adoptar normas vinculantes de coordinación, ni, en consecuencia, para ejercer, ni siquiera transitoriamente, la potestad coordinadora que le reserva el art. 41.2 a) EAPV.

En atención a todo lo expuesto, el Tribunal Constitucional, POR LA AUTORIDAD QUE LE CONFIERE LA CONSTITUCION DE LA NACION ESPAÑOLA,

Ha decidido

Desestimar el recurso interpuesto contra los arts. 6.1, 14.3, 20, 21, 22, 24, 28, 29, y Disposiciones transitorias segunda y tercera de la Ley 27/1983, de 25 de noviembre, del Parlamento Vasco, de Relaciones entre las Instituciones Comunes de la Comunidad Autónoma y los Organos Forales de sus Territorios Históricos.

Publíquese esta Sentencia en el *Boletín Oficial del Estado*.

Dada en Madrid, a veintiséis de abril de mil novecientos ochenta y ocho.

4.1.3.

Sentencia 159/1993, de 6 de mayo, del Tribunal Constitucional, sobre la Ley de Policía del País Vasco (17 de junio de 1992).

Localización: *Boletín Oficial del Estado*, Nº 127, de 28 de mayo de 1993. Recuperable en: <http://www.boe.es> y <http://www.tribunalconstitucional.es>

Nota.- Frente a los recurrentes (54 Senadores del Grupo Popular), que argumentaron que la ley vulneraba la Disposición Adicional Primera de la Constitución de 1978, así como varios preceptos del Estatuto de Gernika de 1979, defendiendo así el status de los Miñones dependientes de la Diputación Foral de Álava, la Sentencia respalda el objetivo de la Ley de refundir este cuerpo provincial en la Ertzaintza.

EXTRACTO

1. El Parlamento Vasco carece de límites procedimentales derivados de la existencia de las Diputaciones Forales en el ejercicio de la potestad legislativa que el Estatuto le confiere (art. 25.1), potestad cuya exclusividad se resalta en el art. 6.2 de la Ley 27/1983, de 25 de noviembre, de Relaciones entre las Instituciones Comunes de la Comunidad Autónoma del País Vasco y los Órganos Forales de sus Territorios Históricos. En suma, la opción legislativa de integrar en el Cuerpo único de la Ertzaintza a los diversos Cuerpos de la Policía Foral halla completo acomodo en el Estatuto de Atonomía, resultando válidos, por consiguiente, los arts. 2 y 24.1 (que omiten toda referencia singularizada a los *Cuerpos* Forales), 24.2 y 107.4 de la L.P.P.V. [F.J. 4].

2. De acuerdo con la doctrina de este Tribunal al respecto (SSTC 76/1986 y 123/1984), lo que la Disposición adicional primera de la Constitución viene a garantizar es la existencia de un régimen foral, es decir, de un régimen propio de cada territorio histórico de autogobierno territorial, esto es, de su *foralidad*, pero no de todos y cada uno de los concretos derechos que históricamente le hayan caracterizado. La garantía constitucional supone que el contenido de la foralidad debe preservar tanto en sus rasgos organizativos como en su propio ámbito de poder la imagen identificable de ese régimen foral tradicional. Es este núcleo identificable lo que se asegura; no un contenido concreto o un ámbito competencial determinado y fijado de una vez por todas, sino la preservación de una institución en términos reconocibles para la imagen que de la misma tiene la conciencia social en cada tiempo y lugar (STC 32/1981). Todo ello en el bien entendido de que la garantía institucional de los territorios forales, si bien no especifica exhaustivamente las competencias históricas que protege (esto es, un haz determinado de competencias concretas), sí alcanza, como mínimo irreductible, a proteger un régimen de autogobierno territorial con el que quepa reconocer el régimen foral tradicional de los distintos territorios históricos [F.J. 6].

Doc. 14

3. Es el Estatuto de Autonomía el elemento decisivo de actualización en lo que a los regímenes forales de los tres territorios históricos integrados en la Comunidad Autónoma del País Vasco se refiere. Actualización que hace posible su integración en la nueva estructura territorial española y que se lleva a cabo por dos vías: por un lado, reconociendo de forma genérica la existencia de los regímenes forales; por otro, concretando y especificando su contenido. El art. 37.2 E.A.P.V. constituye una regla de garantía e interpretación, que coloca en lugar preferente, en cuanto a su respeto y protección, a los regímenes forales en su definición estatutaria, tanto frente a las Instituciones comunes del País Vasco como a los poderes centrales del Estado; regímenes forales que el mismo Estatuto precisa en cuanto a cuál sea su contenido esencial, intocable por los poderes autonómicos o estatales. Dificilmente puede considerarse, en consecuencia, que el ámbito actual y actualizado de los derechos históricos de los territorios forales haya quedado indeterminado y dependiente de investigaciones históricas o decisiones judiciales caso por caso [F.J. 6].

PREÁMBULO

El Pleno del Tribunal Constitucional, compuesto por don Miguel Rodríguez-Piñero y Bravo-Ferrer, Presidente, don Luis López Guerra, Vicepresidente, don Fernando García-Mon y González Regueral, don Carlos de la Vega Benayas, don Eugenio Díaz Eimil, don Alvaro Rodríguez Bereijo, don José Vicente Gimeno Sendra, don José Gabaldón López, don Julio Diego González Campos, don Pedro Cruz Villalón y don Carles Viver Pi-Sunyer, Magistrados, ha pronunciado

EN NOMBRE DEL REY la siguiente

SENTENCIA

En el recurso de inconstitucionalidad núm. 2.709/92, interpuesto por don Alberto Ruiz-Gallardón Jiménez, en su calidad de Comisionado de 54 Senadores, contra los arts. 2, 24, 107.4, 109, 110 y los demás que procedan por conexión de la Ley del Parlamento Vasco 4/1992, de 17 de julio, de Policía del País Vasco.

Han sido partes y formulado alegaciones el Abogado del Estado, el Gobierno Vasco, representado por sus Letrados don Mikel Legarda Uriarte y don Ignacio López Cárcamo, y el Parlamento Vasco, representado por su Letrado don Josu Osés Abando. Ha sido Ponente el Magistrado don Julio Diego González Campos, quien expresa el parecer del Tribunal.

ANTECEDENTES

1. Mediante escrito registrado en este Tribunal el 11 de noviembre de 1992, don Alberto Ruiz-Gallardón Jiménez, en su calidad de Comisionado de 54 Senadores, interpuso recurso de inconstitucionalidad contra los arts. 2, 24, 107.4, 109 y 110 y los demás que procedan por conexión de la Ley del Parlamento Vasco 4/1992, de 17 de julio (*Boletín Oficial del País Vasco* núm. 155, de 11 de agosto), de Policía del País Vasco. En el recurso se aducen los motivos impugnatorios siguientes:

A) El art. 17.5 del Estatuto de Autonomía para el País Vasco (E.A.P.V.) reconoce la existencia en la actualidad del Cuerpo de Miñones de la Diputación Foral de Álava, al que configura, inicialmente, como una de las Policías Autónomas del País Vasco, sin perjuicio de su posible refundición o reorganización. Siendo, en consecuencia, el Cuerpo de Miñones de la Diputación Foral de Álava una institución histórica de dicho Territorio, reconocida en el E.A.P.V., se trata de terminar: si una Ley del Parlamento Vasco puede proceder a su supresión, aunque mantenga nominalmente su mención como una Sección del Cuerpo único; si con ello se desconoce la imagen y el contenido esencial de aquella institución según es reconocida en la actualidad; y si de todo ello resulta una supresión de competencias de un régimen privativo de un Territorio Histórico.

Los recurrentes examinan a continuación la doctrina de este Tribunal en materia de derechos históricos de los territorios forales, alegando luego extensamente acerca de la aplicación de tal doctrina al supuesto concreto de la regulación del Cuerpo de Miñones por la Ley 4/1992 y sosteniendo: primero, el carácter de Álava como Territorio Histórico; segundo, que el reconocimiento (actualización) del Cuerpo de Miñones de la Diputación Foral de Álava no es incompatible con los mandatos y principios constitucionales; tercero, que dicho reconocimiento ha tenido en cuenta la nueva ordenación territorial de la Constitución; cuarto, el carácter de institución histórica (derecho histórico) del Cuerpo de Miñones de la Diputación Foral de Álava; y quinto, que el reconocimiento mencionado forma parte de la garantía del *régimen foral*.

B) Más adelante los actores argumentan sobre la regulación estatutaria del Cuerpo de Miñones y consideran que la actualización o reconocimiento del Cuerpo mencionado por parte del Estatuto se realiza en dos planos: por un lado, en el art. 17.5, de aplicación directa y específica; y, por otro, en el art. 37.2, al excepcionar genéricamente las competencias de los Territorios Históricos y la naturaleza del régimen privativo de lo que pueda disponer el propio Estatuto. Por lo que atañe al art. 17.5 E.A.P.V., cabe afirmar que el Estatuto: primero, reconoce la existencia anterior del Cuerpo de Miñones de la Diputación Foral de Álava, lo que equivale a la actualización de esta institución histórica; segundo, atribuye la competencia sobre el Cuerpo de Miñones a la Diputación de Álava; tercero, por tanto, ha preservado la imagen que existía de una institución histórica, e indirectamente del mismo régimen foral, en cuanto que aquella institución forma parte de éste; cuarto, ha reconocido, igualmente, los rasgos organizativos del régimen propio de autogobierno de la Diputación Foral al integrar en ella una de sus más antiguas instituciones históricas; quinto, al reconocer o actualizar la institución histórica del Cuerpo de Miñones, ha venido a expresar de manera actualizada el régimen foral alavés, al menos en lo que a Policía se refiere; y, sexto, finalmente, ha permitido que el régimen foral concrete uno de sus contenidos organizativos, a saber, la institución histórica del Cuerpo de Miñones.

En cuanto al art. 37.2 E.A.P.V., tal como ha sido interpretado por el Tribunal Constitucional, significa, aplicando tal interpretación al presente caso, que: primero, los regímenes forales tienen un contenido esencial, intocable tanto por los poderes estatales como por los autonómicos, y dicho régimen se integra de instituciones, competencias y derechos históricos, por lo que se habrá de determinar si la regulación que hace la Ley 4/1992 convirtiendo el Cuerpo de Miñones en un Servicio de otra Policía autonómica constituye un atentado o violación de aquel contenido esencial intocable; segundo, el desarrollo normativo que precise el Estatuto de Autonomía, aprobando, por ejemplo, una Ley de Policía del País Vasco, debe respetar el núcleo esencial del régimen foral.

Volviendo al apartado 5 del art. 17 E.A.P.V., éste merece las siguientes consideraciones: en primer lugar, menciona las Policías autónomas del País Vasco. Esta mención enlaza necesariamente con la que se contiene en el apartado 1 del mismo artículo, cuando se actualiza el régimen de la Policía autónoma. Por ello, el derecho histórico que se actualiza o reconoce por el Estatuto a través o en aplicación del proceso previsto en la Disposición adicional primera de la Constitución son las Policías autónomas que enumera en los apartados a) y b) de este apartado 5. Véase además la diferencia, pues mientras en el apartado a) se *reconoce la existencia* del Cuerpo de Miñones de la Diputación Foral de Álava, en el apartado b) se *restablecen* Cuerpos similares dependientes de los otros Territorios Históricos. Se puede afirmar, por tanto, que el verdadero derecho histórico que actualiza y reconoce el art. 17.5 E.A.P.V. es la institución del Cuerpo de Miñones de Álava, pues los otros Cuerpos son restablecidos, y por tanto inexistentes en el momento. De ahí que todo el peso de la garantía institucional, en aplicación de la Disposición adicional primera de la Constitución, que recae sobre el régimen foral alavés, se proyecte sobre esta actualización estatutaria de la institución histórica que es el Cuerpo de Miñones de la Diputación Foral de Álava.

En segundo lugar, el reconocimiento o actualización del Cuerpo de Miñones de la Diputación Foral de Álava está formulado de manera condicionada y debe interpretarse esta condición. En efecto, el apartado 5 del art. 17 comienza con el adverbio *inicialmente*, que debe enlazar con el adverbio *posteriormente*, con el que comienza su segundo párrafo. La interpretación del precepto permite afirmar que la condición estatutariamente establecida no es suspensiva, esto es, no se hace

Doc. 14 depender el reconocimiento de la institución de que se produzca posteriormente al acontecimiento que constituye la condición. Pero tampoco es resolutoria, porque la institución está reconocida en tales términos que cuando la condición se cumpla no implicará su desaparición, sino su modificación. Se trata, por tanto, de una situación provisional dentro de un reconocimiento definitivo: inicialmente, el régimen de Policía del País Vasco estará constituido por los Cuerpos de Miñones y Miqueletes dependientes de cada una de las tres Diputaciones Forales, y posteriormente estos tres Cuerpos podrán refundirse o reorganizarse. Es decir, no podrán desaparecer, no podrán ser desprovistos de sus rasgos esenciales de manera que queden en un mero nombre, no podrá privarse de su mando no supremo a la Diputación Foral (apartado 2) y no podrán refundirse sino entre sí, que esto es lo que significa refundición; o reorganizarse, es decir, modificar su estructura funcional u orgánica de manera que se respete el contenido esencial de la institución y aquellos rasgos que constituyen el núcleo esencial por los cuales es reconocible en determinadas circunstancias de tiempo y lugar. Las instituciones del País Vasco a las que se encarga proceder a la refundición o reorganización se exceden en su cometido cuando, lejos de refundir los Cuerpos de Miñones y Miqueletes, los integran en un Cuerpo distinto, no mencionado ni reconocido en el Estatuto; y, lejos de reorganizarlos, proceden a un despojo de competencias y funciones que los hace irreconocibles para la imagen pública.

En tercer lugar, cuando el Estatuto se refiere a las instituciones sin especificarlas, es claro que se encuentra incluido el Parlamento Vasco dentro de la mención. Pero también lo es que de la utilización del plural se deduce el imprescindible consentimiento o la necesaria participación de las Diputaciones Forales afectadas por la refundición o reorganización. Y es sabido que las Juntas Generales de Álava no han dado dicho consentimiento a la regulación de la Ley recurrida.

Finalmente, del art. 17.5 ha de retenerse también su último párrafo, en el que, por una parte, se garantiza que las funciones de representación y tradicionales en ningún caso pueden ser sustraídas al Cuerpo de Miñones y Miqueletes; y, por otra, se garantiza la subsistencia del Cuerpo a tales efectos. Se ve, por tanto, cómo la garantía institucional del régimen foral alavés, proyectada sobre el Cuerpo de Miñones, se ha establecido en tres niveles: reservando el mando no supremo del Cuerpo a la Diputación Foral (apartado 2); permitiendo una refundición o reorganización entre sí de los tres Cuerpos (apartado 5); garantizando la subsistencia del Cuerpo y reservando en todo caso las funciones de representación o tradicionales (párrafo final del apartado 5). Esta no es sólo la interpretación de los recurrentes, sino también la del Gobierno español, que, previo consenso con el Gobierno Vasco, promulga el Real Decreto 2.903/1980, de 22 de diciembre, en el que se da cumplimiento a lo preceptuado en el art. 17.5 E.A.P.V., se restablecen los Cuerpos de Miñones y Miqueletes de Vizcaya y Guipúzcoa y se dota de una nueva configuración al de Miñones de Álava. Del articulado de este Real Decreto conviene resaltar: la consideración del Cuerpo de Miñones de Álava como la Policía del País Vasco inicialmente, que será objeto de su actualización o reorganización precisas (pero no de su desaparición) (art. 2); las funciones y servicios que cumplirá el Cuerpo de Miñones (art. 4); el mando supremo de estos Cuerpos corresponde al Gobierno Vasco, sin perjuicio de las competencias de las Diputaciones Forales (art. 6); las instituciones del País Vasco podrán refundir en un solo Cuerpo los de Miñones y Miqueletes o proceder a su reorganización (Disposición final); y, en todo caso, se garantiza la subsistencia del Cuerpo de Miñones en los mismos términos que el Estatuto de Autonomía (Disposición final).

Establecido así, tanto por el Estatuto de Autonomía como por el Real Decreto 2.903/1980, el régimen de la garantía institucional del régimen foral alavés concretada en el Cuerpo de Miñones de la Diputación Foral de Álava, lo siguiente es determinar si la Ley recurrida ha sido respetuosa con dicha garantía.

C) De la Ley recurrida se deduce con bastante claridad que el Parlamento Vasco se ha excedido en las atribuciones que le confiere el art. 17.5 E.A.P.V. y con dicho exceso ha vulnerado la garantía institucional del régimen foral alavés concretada en la actualización de una de las instituciones históricas como es el Cuerpo de Miñones de la Diputación de Álava. Porque, lejos de refundir los Cuerpos de Miñones y Miqueletes, existentes o que se crean al aprobarse el Estatuto, o lejos de reorganizar los Cuerpos que inicialmente constituían la Policía del País Vasco, se ha

procedido a un auténtico desmantelamiento de las competencias, a sustraer el régimen jurídico-estatutario de los funcionarios, a ignorar a las autoridades competentes alavesas, a borrar la imagen del Cuerpo y a una integración en otro inexistente y no mencionado por el Estatuto de Autonomía, como es la Ertzaintza. Lo que se hace, en suma, es crear un Cuerpo de Policía autonómico, no foral, ni municipal, y refundir en él los Cuerpos de Policía Forales, de manera que lo único que permanecerá será el Cuerpo dependiente de la Comunidad Autónoma y los Cuerpos Locales o Municipales. Pero los Cuerpos Forales han desaparecido por absorción. Ello supone la vulneración de la garantía institucional del Cuerpo de Miñones de la Diputación Foral de Álava.

El propósito de integrar en un solo Cuerpo autonómico los Cuerpos Forales está claramente expresado en la Exposición de Motivos de la Ley impugnada. Y si se pasa al articulado, las conclusiones a las que se llega son las mismas. La Ley recurrida tiene por objeto ordenar la administración de seguridad de la Comunidad Autónoma Vasca, entre otros (art. 1). Pero esa administración de seguridad sólo cuenta con dos Cuerpos de Policía, los dependientes de la Comunidad Autónoma y los dependientes de la Administración Local (art. 2). En consecuencia, se ha prescindido totalmente de los Cuerpos dependientes de la Administración Territorial o Foral, protegidos por la garantía institucional de su reconocimiento y actualización por el art. 17.5 E.A.P.V.

Lo anterior se confirma en los siguientes preceptos: art. 5.3, cuando atribuye al Departamento de Interior la promoción y coordinación de la Ertzaintza con las Policías Locales, sin mencionar para nada las Policías Forales; art. 7.1, en relación con los arts. 44 y 56, cuando se regula la selección de los funcionarios de los Cuerpos que integran la Policía del País Vasco, el ingreso a las diversas categorías y los procesos selectivos con referencia a la Ertzaintza como Cuerpo de Policía *autonómica*, prescindiendo de las Policías Forales; art. 20, que regula la coordinación de actuaciones entre el Departamento de Interior y las Entidades Locales, sin referirse para nada a las Diputaciones Forales. Sólo el art. 21, que crea la Comisión Vasca para la Seguridad, menciona a la Administración Foral, pero esta Comisión es un *órgano de encuentro e intercambio de ideas y experiencias*; art. 24, en el que sólo se contemplan dos Cuerpos de Policía, el de la Comunidad Autónoma y los de las Entidades locales, convirtiendo los Cuerpos Forales en meras Secciones de aquél; el art. 26, que atribuye a la Ertzaintza funciones que, de acuerdo con el Real Decreto 2.903/1980, venían desempeñando los Miñones. Los artículos que regulan el régimen estatutario de los funcionarios demuestran igualmente que se está contemplando un Cuerpo único de la Administración autonómica. Así, al regular el código deontológico (arts.28 y ss.), la formación permanente (arts.39 y ss.), la selección (arts.44 y ss.), el ingreso (arts.56 y ss.), la adquisición y pérdida de la condición de funcionario (arts.60 y ss.), la provisión de puestos de trabajo (arts.64 y ss.), el régimen de retribuciones (arts. 4 y ss.), los derechos y deberes (arts.75 y ss.), las situaciones administrativas (arts.81 y ss.), el régimen disciplinario (arts.90 y ss., sin perjuicio de una pequeña excepción contenida en el art. 111), el ejercicio de la libertad sindical (arts.98 y ss.) y el régimen de escalas (art.105). El hecho de que la Disposición adicional decimosegunda contenga estipulaciones concretas para los Miñones en materia de integración, previsión social u horario no desvirtúa cuanto hasta ahora se ha dicho.

D) Pero los preceptos que más directamente afectan a la supresión virtual del Cuerpo de Miñones de la Diputación de Álava son éstos: en primer lugar, el art. 24.1, que, al igual que hicieron los arts. 5.3 y 20, olvida por completo la existencia de una Policía Foral y de unas competencias territoriales en manos de las Diputaciones Forales que había reconocido el Estatuto. Según este art. 24.1, la Policía del País Vasco la integran el Cuerpo dependiente de la Comunidad Autónoma y los Cuerpos dependientes de las Entidades locales. Y para que no quede duda de la confiscación de los Cuerpos de Policía Foral, en el siguiente apartado se constituye a la Ertzaintza en Cuerpo único de Policía de la Comunidad Autónoma y se integra en él a los Cuerpos de Miñones, Forales (no mencionado en el Estatuto) y Miqueletes, con la naturaleza de Secciones de un servicio de la Ertzaintza, pero con el *nivel orgánico y organización territorial que en cada caso se señale* (art. 107.4). Dicho de manera más breve: el Cuerpo de Miñones de la Diputación Foral de Álava, cuya existencia es reconocida por el Estatuto de Autonomía y que goza por tanto de la garantía institucional de los derechos históricos, es convertido en una Sección de un servicio de la Policía de la Comunidad Autónoma, sin nivel orgánico y sin organización territorial. A ello debe

Doc. 14 añadirse que las competencias de las Diputaciones Forales en materia de Policía, que venían ejerciendo a través de sus instituciones históricas, no son tenidas en cuenta (omisión total) cuando se

trata de competencias de coordinación (art.5.3 y art.20), y que todo el sistema de funcionarios, desde el ingreso a su régimen estatutario, se regula para los funcionarios de la Ertzaintza, con algunas medidas transitorias aplicables a los pertenecientes al Cuerpo de Miñones.

La cuestión de fondo radica en determinar si el Parlamento Vasco puede o no legislar sobre la desaparición virtual del Cuerpo de Miñones, en base a las competencias que le atribuye el art. 17.5 del Estatuto. Es claro que ni la refundición de Cuerpos ni la reorganización pueden llevar al extremo de hacer desaparecer los Cuerpos que serían objeto de refundición o de reorganización para *integrarlos* en un Cuerpo nuevo, no mencionado en el Estatuto, y por ello sin la garantía institucional de los que sí son reconocidos. Pero admitiendo, a efectos de hipótesis, que los conceptos de refundición o reorganización fuesen interpretados por el Tribunal en un sentido tan amplio y laxo como para permitir la integración de los Cuerpos de Miñones y Miqueletes en un Cuerpo distinto y perteneciente a una entidad territorial distinta como es la Comunidad Autónoma, el ejercicio de las facultades estatutarias por el Parlamento Vasco tiene un límite impuesto por la propia garantía institucional y es el de no vaciar de tal manera la institución o el derecho histórico que se le prive de su contenido esencial y de la imagen que le permite ser reconocido por la sociedad en un determinado momento y lugar. Y esa reconocibilidad no es, ciertamente, el uniforme de la Policía, que es lo único que de hecho ha sido respetado, al menos, por el momento.

E) El art. 26.2 de la Ley recurrida establece que las Secciones de Miñones ejercerán las funciones que señale la propia Ley. Antes se ha hecho mención de las funciones y servicios que el art. 4 del Real Decreto 2.903/1980 atribuye a los Cuerpos de Miñones y Miqueletes. El Tribunal tiene reconocido que ni la Constitución ni el Estatuto de Autonomía son los únicos instrumentos para actualizar derechos históricos, por lo que este Real Decreto juega también este papel. Así, la STC 140/1990 admite la actualización de derechos históricos llevada a cabo por un Decreto del Gobierno de Navarra. Comparando aquellas funciones y servicios con los que establece el art. 109 de la Ley impugnada, se demuestra el vaciamiento de contenido esencial de que ha sido objeto la institución. Este vaciamiento supone una clara violación del art. 37.2 E.A.P.V., según la interpretación del Tribunal en la STC 76/1988, por cuanto que, si bien el Parlamento Vasco ha ejercido las competencias que el propio Estatuto le confiere de desarrollo normativo, lo ha hecho de manera que resulta afectado el contenido esencial de una institución histórica, como es el Cuerpo de Miñones de la Diputación de Álava, de forma que desaparece la imagen de foralidad de que tal Cuerpo es uno de sus principales componentes. Añádase a este vaciamiento de competencias el rango organizativo que se atribuye al Cuerpo de Miñones, al haberse prescindido de las Diputaciones Forales como entidades objeto de coordinación a efectos policiales, y la supresión del régimen propio estatutario de los funcionarios integrantes de dicho Cuerpo, para pasar, salvo pequeñas excepciones, a regirse por el régimen estatutario de los funcionarios de la Ertzaintza, para tener el cuadro completo que determina esa violación de la garantía institucional de que gozaba el Cuerpo de Miñones.

Por todo lo anterior, se estima que: primero, el art. 2 de la Ley 4/1992 viola la garantía institucional contenida en la Disposición adicional primera de la Constitución y los arts. 3, 17.2 y 5 y 34.2 (sic) del E.A.P.V., al omitir a los Cuerpos de Policía dependientes de las Diputaciones Forales como Cuerpos de Policía del País Vasco. Podrán declararse igualmente inconstitucionales por conexión a los arts. 5.3 y 20 de la Ley recurrida. Segundo, el art. 24.1 y 2, en relación con el art. 107.4, violan la garantía institucional y los preceptos del Estatuto de Autonomía que se acaban de citar, por integrar el Cuerpo de Miñones de la Diputación Foral de Álava en la Ertzaintza, excediendo de las facultades de refundición o reorganización otorgadas estatutariamente. Podrán declararse igualmente inconstitucionales por conexión todos los artículos que regulan el régimen estatutario de los funcionarios, en cuanto se pretende aplicarlos a los Miñones de la Diputación Foral, y que antes se han mencionado. Tercero, los arts. 109 y 110 violan la garantía institucional reconocida en la Constitución y los arts. 3, 17.5 y 34.2 (sic) del E.A.P.V. al haber sustraído al Cuerpo de Miñones las competencias que históricamente venía ejerciendo y que se habían refleja-

do en el Real Decreto 2.903/1980, y haberle vaciado de tal manera sus funciones que queda afectado el contenido esencial de la institución, de manera que no permite ser reconocida, teniendo en cuenta la sensibilidad foral y las circunstancias de tiempo y lugar.

Concluyen los demandantes con la súplica de que se dicte en su día Sentencia por la que se declare la inconstitucionalidad y consecuente nulidad de los preceptos impugnados.

2. Por providencia de 18 de noviembre de 1992, la Sección Tercera del Tribunal acordó: 1.) admitir a trámite el presente recurso de inconstitucionalidad; 2.) dar traslado de la demanda y documentos presentados, conforme establece el art. 34 de la Ley Orgánica de este Tribunal (LOTIC), al Congreso de los Diputados y al Senado, así como al Gobierno y al Parlamento Vasco, por conducto de sus respectivos Presidentes, y al Gobierno de la Nación, por conducto del Ministerio de Justicia, al objeto de que, en el plazo de quince días, pudieran personarse en el proceso y formular las alegaciones que estimasen oportunas; 3.) publicar la incoación del recurso en el *Boletín Oficial del Estado* y en el del País Vasco.

3. Con fecha de 27 de noviembre de 1992, acordó la Sección incorporar a los autos los escritos del día 25 de noviembre anterior de las representaciones procesales del Parlamento y Gobierno Vasco, a quienes, como solicitaron en los mismos, se les prorrogó en ocho días más el plazo concedido para formular alegaciones, a contar desde el siguiente al de expiración del ordinario.

4. Mediante escrito registrado el 30 de noviembre de 1992, el Presidente del Congreso de los Diputados comunicó el acuerdo de la Mesa de la Cámara de no personarse en el procedimiento ni formular alegaciones, con remisión a la Dirección de Estudios y Documentación de la Secretaría General. El siguiente 3 de diciembre, tuvo entrada en el Registro del Tribunal un escrito del Presidente del Senado en el que se interesaba tener por personada a dicha Cámara en el procedimiento y por ofrecida su colaboración a los efectos del art. 88.1 de la LOTIC.

5. El Abogado del Estado evacuó el trámite conferido mediante escrito registrado el 9 de diciembre de 1992, en el que adujo cuanto a continuación, y de forma resumida, se consigna:

A) La garantía de los derechos de los Territorios Históricos consagrada en la Disposición adicional primera de la Constitución y en los arts. 3 y 37.2 del E.A.P.V. no representa que el Estatuto no implique ninguna limitación al régimen foral históricamente definido y del correspondiente e indeterminado elenco de derechos históricos. Si tal fuera el caso, el Estatuto no podría, evidentemente, llevar a cabo ninguna actualización y resultarían inexplicables cláusulas estatutarias, como las referentes al régimen fiscal, que suponen una clara alteración de la posición histórica de los territorios forales (STC 76/1988, fundamento jurídico 6.). El alcance de las competencias de los Territorios Históricos se ha determinado en la citada STC 76/1988, cuyo fundamento jurídico sexto determina el límite que representan para las competencias de la Comunidad Autónoma *las facultades correspondientes a los Territorios Históricos* a las que se refieren los arts. 10.1 y 3, 37 y 25.1 del E.A.P.V. (este último precepto asume estas facultades como límite a los poderes del Parlamento Vasco). Entre las competencias exclusivas que derivan del Estatuto para los Territorios

Históricos se encuentran las recogidas en el art. 37.3 f), cuyo primer inciso alude a *todas aquellas que se especifiquen en el presente Estatuto*.

B) Pues bien, mediante el art. 24.2 de la Ley 4/1992, el Parlamento Vasco acuerda la unificación de las *Policías autónomas* en una única Policía de la Comunidad Autónoma, que gira (existe ya en el momento de producirse la refundición) bajo la denominación de la *Ertzaintza*. Ahora bien, se conservan las denominaciones de Miñones de la Diputación Foral de Álava, Forales de la Diputación Foral de Vizcaya y Miqueletes de la Diputación Foral de Guipúzcoa para determinados servicios de la Ertzaintza. De esta manera, no se priva a estos Servicios de su nombre tradicional y se mantiene su vinculación con las Diputaciones Forales. Ello no es contrario al contenido del art. 17.5 E.A.P.V., que precisamente previó la posibilidad de reorganización o refundición en un solo Cuerpo de los que *inicialmente* compusieron las *Policías Autónomas del País Vasco* (y no Policías autónomas de las Diputaciones). La subsistencia de los Servicios de Miñones y Miqueletes salvaguarda su permanencia *a los efectos de representación y tradicionales* de acuerdo

Doc. 14 con el propio art. 17.5 del Estatuto. Con esto no se produce innovación respecto de la anterior situación. Ya el art. 17.2 del E.A.P.V. determinó que *el mando supremo de la Policía autónoma corresponde al Gobierno del País Vasco, sin perjuicio de las competencias que pueden tener las Diputaciones Forales y Corporaciones Locales*. Es decir, el mando supremo se ejercerá sin perjuicio de la dependencia funcional que los Cuerpos de Miñones, Forales y Miqueletes tienen respecto de las respectivas Diputaciones Forales. Consecuente con esta realidad, el Real Decreto 2.903/1980 atribuye al *Cuerpo de Miñones de Álava* la consideración de Policía del País Vasco (art. 2). Por su parte, el art. 4 del Real Decreto determina que los Cuerpos de Miñones y Miqueletes *constituyen inicialmente la Policía de la Comunidad Autónoma del País Vasco* y el art. 6 determina que *corresponde al Gobierno Vasco, como mando supremo de la Policía de la Comunidad Autónoma, la dirección, coordinación e inspección de los Cuerpos de Miñones y Miqueletes, en los términos en que lo establezcan las Instituciones comunes del País Vasco, en el marco del Estatuto de Autonomía, sin perjuicio de las funciones que corresponden a las Diputaciones Forales, en relación con las Secciones dependientes de las mismas*.

La prueba de que la adscripción funcional a la Diputación Foral de Álava del Servicio de Miñones se mantiene es que el art. 24.2 de la Ley impugnada alude a la *Sección de Miñones de la Diputación Foral de Álava* y el art. 110 de la misma establece que «los funcionarios adscritos a las Secciones de Miñones, Forales y Miqueletes dependerán funcionalmente de la Diputación Foral correspondiente, a la que competirá su mando directo en la prestación de los servicios (que se relacionan en el art. 109) y la determinación de su régimen de prestación o manuales de servicio, sin perjuicio de las facultades que correspondan al Gobierno Vasco y al Departamento de Interior y, en particular, el ejercicio de las siguientes atribuciones: a) conferir comisiones de servicios dentro de la propia Sección; b) autorizar el disfrute de vacaciones; c) conceder permisos y licencias.

C) El art. 2 de la Ley se limita a señalar que *la presente Ley será de aplicación a los Cuerpos de Policía dependientes de: a) la Administración de la Comunidad Autónoma y b) la Administración local*. De esta manera, no se prevé la existencia de Cuerpos dependientes de las *Diputaciones Forales*. Ello es lógica consecuencia del art. 17 E.A.P.V., que, en su apartado 2, encomienda al Gobierno Vasco el mando supremo de la Policía Autónoma, y, en su apartado 5, configura a los Cuerpos de Miñones y Miqueletes como integrantes de las Policías autónomas del País Vasco. Otros preceptos de la Ley, como el referido art. 110, salvaguarda la dependencia funcional de las Secciones de Miñones, Miqueletes y Forales de las respectivas Diputaciones Forales.

D) El art. 24, al aludir a la Policía del País Vasco, en su apartado 1, determina que está integrada por los Cuerpos de Policía dependientes de la Administración de la Comunidad Autónoma y de las Entidades locales del País Vasco. En el apartado 2 se constituye la Ertzaintza como Cuerpo único en el que se integra, entre otros, el Cuerpo de Miñones, sin perjuicio de la creación en el seno de la Ertzaintza de la Sección de Miñones de la Diputación Foral de Álava, que existirá en este Territorio Histórico. De esta manera, se da cumplimiento a la previsión contenida en el art. 17.5 E.A.P.V., que autorizaba a las Instituciones a refundir los Cuerpos de Miñones y Miqueletes de las Diputaciones Forales o a proceder a la reorganización precisa para el cumplimiento de las competencias asumidas. El Parlamento Vasco a la hora de legislar asume, de alguna manera, el límite que el propio art. 17.5 prevé respecto de la actuación de las Instituciones; a saber: el de garantizar *la subsistencia, a los efectos de representación y tradicionales, de los Cuerpos de Miñones y Miqueletes*. Las Secciones de Miñones y Miqueletes (y la de Forales), como Servicios de la Ertzaintza y bajo la dependencia funcional de las Diputaciones Forales, ejercen determinadas actividades bajo el mando directo de éstas (art. 108 de la Ley). Entre ellas destacan las de representación de las instituciones forales y la protección de las autoridades forales [art. 109.1 a) y b)]. El art. 24 de la Ley no supone, en definitiva, una merma de la garantía institucional del Territorio Histórico de Álava.

La minoración invocada por los recurrentes de las competencias de la Sección de Miñones que el art. 109 de la Ley (al que se remite el art. 26.2 del propio texto) establece, respecto de las que atribuyó al Cuerpo de Miñones el art. 4 del Real Decreto 2.903/1980, es consecuencia lógica de la configuración de un Cuerpo único de Policía de la Comunidad Autónoma. La Sección de Miñones

ejerce funciones de representación y tradicionales con arreglo a lo previsto en el art. 17.5 E.A.P.V. Téngase en cuenta, además, que las competencias que tenía el Cuerpo de Miñones, con arreglo al citado Real Decreto, las desarrollaba bajo el mando superior del Gobierno Vasco, de acuerdo con el art. 6 del mismo, y que el citado art. 4 del propio Real Decreto que enumeraba las funciones de los Cuerpos de Miñones y Miqueletes, lo hacía en su concepto de *Policía de la Comunidad Autónoma del País Vasco*.

E) Según los recurrentes, los arts.109 y 110 de la Ley violan los arts.3, 17.5 y 34.2 E.A.P.V., aunque parece que los recurrentes han querido referirse, no al art.34.2 del Estatuto, sino a su art.37.2. El art.3 del Estatuto se limita a permitir a los Territorios Históricos conservar y, en su caso, restablecer y actualizar su organización e instituciones privativas de autogobierno, y el art.37.2 asegura *la no alteración de la naturaleza del régimen foral específico o de las competencias de los regímenes privativos de los Territorios Históricos*. Ya se ha dicho que la integración de los Cuerpos de Policía de las Diputaciones Forales en la Ertzaintza es precisamente consecuencia del art. 17.5 del Estatuto. Ha de indicarse que la merma de las competencias de los Miñones no determina la pérdida de competencias de la Diputación Foral de Álava, ya que subsiste la dependencia funcional de los funcionarios adscritos a la Sección respecto de aquélla, y que, antes de la promulgación de la Ley, las funciones que realizaban los Miñones (y que ahora desarrolla la Ertzaintza) se llevaban a cabo bajo el mando supremo del Gobierno Vasco, a quien correspondía *la dirección, coordinación e inspección de los Cuerpos de Miñones y Miqueletes (...)* (art. 6 del Real Decreto 2.903/1980). La exposición de motivos del Real Decreto explica *la procedencia de que el Gobierno Vasco asuma las competencias atribuidas hasta ahora a órganos de la Administración central del Estado (y no de las Diputaciones Forales) en relación con los referidos Cuerpos*.

F) Los recurrentes se refieren a otros artículos de la Ley (5.3, 7.1, 20 y 26, entre otros) y hacen derivar su inconstitucionalidad, por conexión con los antes considerados de la omisión de las referencias a las Policías Forales o a las Diputaciones Forales. Ha de observarse lo ya expresado en cuanto a que las Policías Forales (hoy Secciones de Miñones, Forales y Miqueletes) lo son *de las Diputaciones Forales* en la medida en que dependen funcionalmente de éstas y realizan funciones *de representación y tradicionales* (art. 17.5 del Estatuto). Sin embargo, estas Policías dependen y han dependido jerárquicamente del Gobierno Vasco. Por ello, las omisiones que a la Ley se imputan no suponen, por sí solas, la inconstitucionalidad de los preceptos en los que se contienen.

6. Con fecha de 18 de diciembre de 1992 presentó su escrito de alegaciones el Gobierno Vasco, representado por sus Letrados don Mikel Legarda Uriarte y don Ignacio López Cárcamo, quienes adujeron lo que a continuación, y en síntesis, se consigna:

A) Los apartados 2 y 5 del art. 17 E.A.P.V. acotan la cuestión debatida con dos referentes inducidos, cuales son: el mando supremo de la Policía Autónoma vasca corresponde al Gobierno Vasco y los Cuerpos de Miñones y Miqueletes deberán subsistir, en todo caso, a efectos de representación y tradicionales, siendo esos mismos Cuerpos los que inicialmente constituyan *las Policías autónomas del País Vasco*. A partir de esos mandatos estatutarios, las *instituciones del País Vasco* podrán acordar lo que consideren más oportuno a la hora de establecer el régimen de la Policía autónoma para el cumplimiento de las competencias asumidas. No cabe tampoco desconocer que las facultades de disposición no eran ni son omnímodas, ya que a la Junta de Seguridad (órgano paritario de representantes del Estado y de la Comunidad Autónoma), creada por el art. 17.4 E.A.P.V. para la coordinación entre la Policía autónoma y los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, se le atribuye en la Disposición transitoria cuarta del Estatuto la *(determinación del) estatuto, reglamento, dotaciones, composición numérica, estructura y reclutamiento de los Cuerpos de Policía autónoma cuyos mandos designarán entre Jefes y Oficiales de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado...* Así las cosas, el Estatuto abre un proceso para que se defina, por parte de las Instituciones del País Vasco y en cierta medida también a través de la Junta de Seguridad, el modelo de Policía Autónoma en el que se parte de los Cuerpos de Miñones y Miqueletes y en el que, en todo caso, se garantiza *la subsistencia, a los efectos de representación y tradicionales*, de esas mismas Policías Forales. El Estatuto, en suma, al actualizar un inalterado derecho histórico, lo reubica internamente en un doble ámbito: el de las instituciones

Doc. 14 comunes y el de las instituciones forales, al garantizarles a estas últimas la subsistencia a los efectos de representación y tradicionales de los Cuerpos de ellas dependientes en el supuesto de que las Instituciones del País Vasco decidan posteriormente refundir en un solo Cuerpo o proceder a la reorganización precisa de las diversas Policías autónomas existentes (las forales y la dependiente del Gobierno Vasco, creada esta última al amparo del art.17 E.A.P.V. por un procedimiento pactado a través de la Junta de Seguridad en virtud de las facultades de autoorganización de las competencias asumidas).

B) Han de examinarse, pues, dos cuestiones: en primer lugar, quién es el depositario de las facultades para *refundir en un solo Cuerpo o reorganizar las Policías autónomas del País Vasco*. Y en segundo lugar, cuál es el alcance de la garantía de *subsistencia, a los efectos de representación y tradicionales, de los Cuerpos de Miñones y Miqueletes*. Respecto a lo primero, tal depositario no puede ser otro que las instituciones comunes del País Vasco. Así lo entendió el propio Parlamento Vasco con ocasión de la Ley 27/1983, de 25 de noviembre, denominada coloquialmente de Territorios Históricos, cuando (por considerarse el sujeto llamado a actuar la previsión contenida en el párrafo 2. del apartado 5. del art. 17 E.A.P.V.) dicta el art. 7 a) 11, en el cual aborda muy sucintamente el futuro de los Cuerpos de Policía dependientes de las Diputaciones Forales. Dicho precepto establece como competencia exclusiva de los Territorios Históricos el *régimen de los Cuerpos o Secciones de Forales, Miñones y Miqueletes dependientes a efectos de representación y tradicionales de las Diputaciones Forales, sin perjuicio de las facultades que correspondan al Gobierno Vasco, como mando supremo de la Policía autónoma*. La tramitación de la Ley 4/1992, ahora recurrida, pone de manifiesto esta misma conclusión, puesto que ningún grupo parlamentario ni ningún órgano de los Territorios Históricos puso en duda la competencia del Parlamento Vasco para abordar el desarrollo del art. 17.5 E.A.P.V.

Por lo que hace al alcance de la garantía de *subsistencia, a los efectos de representación y tradicionales, de los Cuerpos de Miñones y Miqueletes* (párrafo 3. del art. 17.5 E.A.P.V.), como límite impuesto a las facultades de las instituciones del País Vasco para refundir en un solo Cuerpo las distintas Policías autónomas o proceder a la reorganización precisa, se ha de señalar, en primer lugar, que, a pesar de una primera apariencia, no parece que la subsistencia de los Cuerpos de Miñones y Miqueletes, en sentido estricto, sea una barrera infranqueable, pues tal mandato contradiría, cuando menos, la posibilidad de refundir en un solo Cuerpo a aquéllos (párrafo 2. del art. 17.5 E.A.P.V.). Por ello, se ha de considerar que lo que se viene a preservar es la imagen identificable de ese régimen foral tradicional tanto en sus rasgos organizativos como en su propio ámbito de poder, pero en modo alguno se asegura un contenido tal y como hasta el momento había sido desempeñado, como se pone de manifiesto, de manera indubitada, a través de los distintos apartados del art. 17 E.A.P.V. y de la propia Disposición transitoria cuarta del mismo texto legal. Lo en definitiva garantizado a los Territorios Históricos en el art. 17.5, último párrafo, del E.A.P.V. es la preservación de una institución policial en términos reconocibles para la imagen que de la misma tiene la conciencia social en cada tiempo y lugar, que en el momento presente se vería satisfecha por la pervivencia de unos servicios policiales, con una serie de facultades a los efectos de representación y tradicionales, y sobre los cuales los órganos de aquéllos pudieran proyectar competencias inherentes a la dirección de cada uno de los citados servicios policiales forales. En el contexto descrito, la determinación de las funciones que tradicionalmente han desarrollado los distintos Cuerpos policiales forales a lo largo de la historia no es ni mucho menos homogénea, ni en lo que respecta a las funciones ni en lo que respecta a cada uno de los Cuerpos Forales. Mas, aun a falta de homogeneidad entre los distintos Cuerpos Forales tanto funcional como en su configuración e implantación, puede entenderse que su existencia es una constante; que sus funciones menos discutidas por el poder central, y hacia las que acabaron derivando con carácter general, eran aquellas menos comprometidas con la seguridad y orden público e incluso como meros auxiliares de la propia Administración provincial, y que precisamente en el ejercicio de estas actividades menos comprometidas con la seguridad y orden público es donde con más nitidez se aprecia la dependencia orgánica y funcional de los Cuerpos Forales de su respectivas Diputaciones. En el caso específico del Cuerpo de Miñones, puede identificarse un hilo conductor que define las funciones que tradicionalmente ha ido ejerciendo,

sin perjuicio de que algunas de ellas han sufrido diversos avatares a lo largo de la historia que bien en ciertos casos han supuesto su no ejercicio de hecho (investigación tributaria), bien se han visto recortadas (limitándose al tráfico rodado de mercancías y policía y conservación de carreteras), bien, en fin, han ido desvirtuándose –como aquellas genéricas que dieron lugar a su origen (perseguir a los malhechores y atender a la conservación del orden público)– en la medida en que otras instituciones (militares, policiales y judiciales) han ido haciéndose cargo, a lo largo de la historia, de cometidos tan ampliamente enunciados.

C) La Ley 4/1992 es la disposición que culmina, tras un largo camino, el proceso de creación de la Policía Autónoma Vasca –Ertzaintza– iniciado con el Estatuto de Autonomía y en el que también se aborda la posibilidad abierta en el art. 17.5 E.A.P.V. de refundir en un solo Cuerpo o reorganizar los distintos servicios policiales que hasta el momento integraban la *Policía Autónoma del País Vasco* (en sentido amplio). Paralelo al proceso de creación y desarrollo de la Ertzaintza sigue coexistiendo con ella el Cuerpo de Miñones dependiente de la Diputación Foral de Álava. Estos prácticamente no ejercitaron las competencias que el Real Decreto 2.903/1980 les encomendaba de acuerdo con el art. 17 E.A.P.V., ya que las mismas las va asumiendo la Ertzaintza a través de los sucesivos despliegues parciales aún no culminados definitivamente. Así, los Miñones alaveses siguieron desempeñando los cometidos que habitualmente hasta dicho momento habían ejercido, no suponiéndoles ni incremento ni merma en sus funciones la creación de una nueva Policía ordinaria e integral que irá gradualmente desplazando en el territorio a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado. Dentro de las Policías autónomas del País Vasco se aprecia, pues, un proceso firme y gradual de creación de la Ertzaintza como Policía única e integral en todo el ámbito territorial de Euskadi, y paralelo a él otro proceso, el de las Policías Forales, estancadas unas (los Miñones de Álava) en sus cometidos tradicionales, y no puestas definitivamente en marcha las otras (los Miñones y Miqueletes vizcaínos y guipuzcoanos).

Pero si puede afirmarse que las funciones de los Miñones dependientes de la Diputación Foral de Álava no quedaron prácticamente afectadas por la creación de la Ertzaintza, no puede decirse lo mismo respecto a otras cuestiones. El hecho estatutario es determinante para explicar tal incidencia, puesto que a partir del mismo, y sin perjuicio de que posteriormente las instituciones del País Vasco refundan todos los Cuerpos y servicios policiales en uno solo o los reorganicen de la manera que consideren más oportuna para el cumplimiento de las competencias asumidas, el mando supremo de todas las Policías autónomas del País Vasco corresponde al Gobierno Vasco (art. 17.2 E.A.P.V.); a las instituciones del País Vasco corresponde también el régimen de aquéllas (art. 171 E.A.P.V.) y a la Junta de Seguridad su coordinación con los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado (art. 17.4 E.A.P.V.) y el establecimiento del Reglamento, dotaciones, composición numérica, estructura y reclutamiento de los Cuerpos de Policía autónoma, cuyos mandos se designarán entre Jefes y Oficiales de las Fuerzas Armadas y Cuerpos de Seguridad del Estado (con carácter transitorio, hasta que el Parlamento Vasco dicte la correspondiente Ley de Policía del País Vasco, de acuerdo con la Disposición transitoria cuarta E.A.P.V.). La justificación jurídica de tal incidencia estatutaria en una realidad preexistente, como los Miñones alaveses, la aporta el propio Tribunal Constitucional en la STC 76/1988, fundamento jurídico 5. A partir del Estatuto, las distintas disposiciones que regulan la Ertzaintza no son, pues, totalmente indiferentes ante la existencia de las Policías Forales. Así, ya desde sus inicios, el citado Real Decreto 2.903/1980, en su art. 3, disponía que *las facultades que correspondían al Ministerio del Interior directamente o a través de otras autoridades en relación con los Cuerpos de Miñones y Miqueletes, se asumen por el Gobierno Vasco. Además, atribuía al Gobierno Vasco, como mando supremo de la Policía de la Comunidad Autónoma, la dirección, coordinación e inspección de los Cuerpos... (citados), en los términos en que lo establezcan las instituciones comunes del País Vasco, en el marco del Estatuto de Autonomía, sin perjuicio de las funciones que correspondan a las Diputaciones Forales, en relación con las Secciones dependientes de las mismas* (art. 6). Y en su Disposición final reproducía las competencias que el art. 17.4 y la Disposición transitoria cuarta del Estatuto atribuían a la Junta de Seguridad, además de reproducir el art. 17.5, párrafos segundo y tercero, del propio Estatuto. El Reglamento de la Ertzaintza, aprobado el 15 de junio de 1982 por la Junta de Seguridad, tiene también determinados preceptos en los que especifica-

Doc. 14 mente se establecen regulaciones atinentes a las Policías Forales, entre los que cabe destacar el art. 122. Es a raíz de dicho Reglamento cuando todas las vacantes producidas en los Miñones alaveses son cubiertas por miembros de la Ertzaintza. En suma, la Ley 4/1992 cierra un proceso iniciado con el Estatuto de Autonomía y que la Ley 27/1983, de Territorios Históricos, ya apuntaba en su art. 7 a) 11.

D) La Ley 4/1992 ultima, por el momento, el proceso de consolidación y construcción de la institución policial del País Vasco, quedando únicamente pendiente su despliegue en la totalidad del territorio de la Comunidad Autónoma, previsto para finales del año 1996. La Ley, como señala su exposición de motivos, es el último jalón de un proceso que ha durado más de diez años y que, iniciándose en el propio Estatuto de Autonomía, ha discurrido por hitos tan destacados como el Real Decreto 2903/1980, el Reglamento de la Policía de la Comunidad Autónoma del País Vasco de 1982, la Disposición final primera de la Ley Orgánica de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, la Resolución de la Comisión de Instituciones e Interior del Parlamento Vasco de 5 de abril de 1990 sobre criterios para el desarrollo del Estatuto de Autonomía en materia de Policía y el Acuerdo de delimitación de servicios entre los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado y la Policía autónoma. También la Ley 4/1992 culmina el proceso de definición de lo que haya de entenderse por Cuerpo de Policía Autónoma Vasca, Ertzaintza, optándose por la integración definitiva en el mismo, y sin ningún género de dudas, de los Miñones, Forales y Miqueletes, que hasta ese momento habían ido convergiendo con la Ertzaintza de manera paulatina y gradual.

Llegados a este punto, queda por examinar si la Ley 4/1992, en cuanto a la integración de los Miñones del Territorio Histórico de Álava en la Ertzaintza, ha respetado el equilibrio que el art. 17 del Estatuto establece entre las facultades de las instituciones comunes y las forales de la Comunidad Autónoma. Los párrafos 2. y 3. del art.17.5 E.A.P.V. habilitan a las instituciones del País Vasco a refundir en un solo Cuerpo o a proceder a la reorganización precisa de las Policías autónomas del País Vasco, a fin de dar adecuado cumplimiento a las competencias que en materia de seguridad pública la Comunidad Autónoma ha asumido, todo ello sin perjuicio de la subsistencia de los Cuerpos de Miñones y Miqueletes a efectos de representación y tradicionales. Subsistencia que no se refiere tanto al Cuerpo mismo en sentido estricto (pues sería incompatible la labor de refundición en un *sólo Cuerpo* –párrafo 2. del art. 17.5 EAPV– con la subsistencia en plural de los *Cuerpos de Miñones y Miqueletes* que se predica en el párrafo 3. del citado art.17.5), sino a la pervivencia de la institución policial foral y, más en concreto, a la pervivencia de los Miñones del Territorio Histórico de Álava.

La cuestión clave que ha de quedar garantizada, como núcleo intangible de la foralidad, es la subsistencia, en todo caso, de la institución en términos reconocibles para la imagen que de la misma tiene la conciencia social en cada tiempo y lugar (STC 32/1981). A tal fin, habrá de preservarse la subsistencia de los Miñones como tales, un nivel competencial en materia de seguridad pública en poder de las instituciones forales a efectos de representación y tradicionales y facultades inherentes a la existencia de un servicio policial concretadas en un poder de mando y ordenación de la actividad de dicho Servicio. Estos tres aspectos encuentran debido acomodo en la Ley 4/1992. En efecto, respecto a la pervivencia del Servicio policial identificable con los Miñones del Territorio Histórico de Álava, la Ley 4/1992 opta, al amparo del párrafo 2. del art. 17.5 E.A.P.V., por configurar a la Ertzaintza como un Cuerpo único en el que se integran los Cuerpos de Miñones, Forales y Miqueletes, pero estableciendo en cada Territorio Histórico un Servicio de la Ertzaintza con la denominación de Sección (art. 24). Se cohonesta así dos elementos estatutarios: capacidad de refundición en un solo Cuerpo (art. 17.5, párrafo 2., del E.A.P.V.) con la pervivencia de unos Servicios policiales forales (párrafo 3. del mismo artículo estatutario). La garantía de la pervivencia de unos Servicios policiales forales específicamente diferenciados se concreta también, de manera indubitada, en el art. 107.4 de la Ley. En cuanto a las funciones que dichos Servicios policiales forales han de desempeñar como límite a las facultades de las instituciones del País Vasco para acordar la refundición en un solo Cuerpo de las Policías que compongan la Policía Autónoma del País Vasco o para proceder a su reorganización precisa en orden al cumplimiento de las competencias asumidas, el Estatuto (art. 17.5,

párrafo 2.) proporciona, también en este caso, una pauta cierta respecto de la cuestión planteada al concretar dichas funciones, como garantía mínima de la foralidad, en las *de representación y tradicionales*. Pues bien, la Ley 4/1992, en diversos preceptos, se ocupa de concretar cuáles son las funciones en que en este momento histórico se concreta la garantía institucional, como núcleo intangible de la foralidad contenida en el art. 17.5, tercer párrafo, del E.A.P.V., debiendo destacarse de entre todos el art. 109 de la Ley. De una confrontación entre las funciones contenidas en ese art. 109 y las que los Miñones han venido ejerciendo en algún momento de su historia a raíz de los distintos Reglamentos del Cuerpo de Miñones, cabe destacar la mayor amplitud de los cometidos asignados en la Ley 4/1992, y ello en virtud de la fuerza expansiva de la letra d) del art. 109.1 mencionado, puesta en conexión con la multitud de materias que en el Estatuto de Autonomía o en la llamada Ley de Territorios Históricos les han sido atribuidas a los mencionados Territorios. En consecuencia, la concreción que de las funciones de las Secciones de Miñones, Forales y Miqueletes hace la Ley 4/1992 es plenamente respetuosa con la garantía institucional, a efectos de representación y tradicionales, contenida en el art. 17.5, párrafo 3., del E.A.P.V.

Por lo que concierne a la tercera manifestación en que la garantía institucional ha de ser respetada para que la institución policial foral no sufra menoscabo respecto a los términos garantizados, en todo caso, en el Estatuto de Autonomía, esto es, a aquellas funciones inherentes al Servicio policial cifrables en la capacidad de dirección y ordenación por parte de las instituciones forales y, más concretamente, de la Diputación Foral y de su Presidente, el Diputado General, el respeto de la Ley 4/1992 al mandato estatutario no ha podido ser más escrupuloso. A partir del concepto orgánico de la Ertzaintza como un Cuerpo único, en que se integran los Miñones, Forales y Miqueletes, subsistiendo estos últimos como Secciones de aquél, se reconocen a las Diputaciones y a cada uno de sus Presidentes, los Diputados Generales, una serie de facultades de amplio contenido sobre las Secciones de Miñones en Álava, Forales en Vizcaya y Miqueletes en Guipúzcoa. Así, la Administración Foral participa en la Comisión Vasca para la Seguridad (art.21); la estructura orgánica, relaciones de puestos de trabajo y plantillas de las Secciones policiales forales se determinarán previa consulta a las Diputaciones Forales correspondientes (art.108); los funcionarios adscritos a las Secciones de Miñones, Forales y Miqueletes dependerán funcionalmente de la Diputación Foral correspondientes, a la que competirá su mando directo en la prestación de las funciones encomendadas a cada Sección, sin perjuicio del mando supremo que en todo caso habrá de corresponder al Gobierno Vasco ex art. 17.2 E.A.P.V. (art.110), debiendo tenerse presente la amplitud de cometidos que las Secciones policiales forales han de desempeñar a tenor del art.109, puesto en relación con las materias asumidas por los Territorios Históricos en virtud del Estatuto de Autonomía y de la denominada Ley de Territorios Históricos. Serán las propias Diputaciones Forales las competentes para conferir comisiones de servicios dentro de la propia Sección, autorizar el disfrute de vacaciones y conceder permisos y licencias. También es competencia de la Diputación Foral la determinación del régimen de prestación o manuales de servicio de cada Sección policial foral (art.110). Y por último, en cuanto a la potestad sancionadora, se atribuye al Diputado General correspondiente la facultad de incoar e instruir todos los expedientes disciplinarios a los miembros de las Secciones de Miñones, Forales y Miqueletes e imponer las sanciones correspondientes a las conductas que incurran en faltas tipificadas como graves y leves. Queda sólo excluido del ámbito del Diputado General la imposición de sanciones derivadas de faltas muy graves, pues conllevan la expulsión del Cuerpo de la Ertzaintza o la suspensión de funciones de dos a cuatro años (art. 93.1). El resto de sanciones serán competencia del Diputado General. También será el Diputado General correspondiente el que establezca la descripción, diseño y características técnicas de las prendas, equipos y efectos que compongan la uniformidad de los funcionarios adscritos a las Secciones (Disposición adicional decimotercera). Así, salvo el armamento reglamentario, que lo establecerá el Departamento de Interior del Gobierno Vasco, la imagen de la foralidad en su sentido más simbólico, de suma trascendencia para la psicología de la colectividad, ha quedado asimismo preservada por la Ley 4/1992. Queda patente, por tanto, que la Ley recurrida, al acordar la refundición en un solo Cuerpo de los Servicios policiales de Miñones, Forales y Miqueletes, ha actuado con respeto a la garantía institucional que el Estatuto de

Doc. 14 Autonomía erige respecto a las funciones tradicionales y de representación de los Servicios policiales forales.

Finalmente, ha de destacarse el máximo respeto que la Ley 4/1992 ha tenido también respecto a los derechos estatutarios de los funcionarios pertenecientes a los Miñones alaveses. La Ley, en efecto, ha respetado escrupulosamente *los derechos y expectativas legítimas de los actuales funcionarios de Miñones, hasta el límite de lo posible y de lo congruente con aquella dimensión fundamental* de integrar los Miñones, Forales y Miqueletes en el Cuerpo de la Ertzaintza, tal y como señala la exposición de motivos de la Ley recurrida. Así, la Disposición adicional duodécima dispone, en su apartado 1., que la integración de los funcionarios provenientes del Cuerpo de Miñones en las escalas y categorías de la Ertzaintza se entenderá referida a quienes desempeñen los empleos según la plantilla y relación de puestos de trabajo aprobados por la Diputación Foral, no siendo de aplicación los requisitos de titulación establecidos con carácter general para el ingreso en las escalas correspondientes. La integración de los actuales Miñones en el Cuerpo de la Ertzaintza se realiza garantizando, en el apartado 2. de la Disposición citada, *en todos sus términos el régimen de previsión social que tuvieran originariamente, salvo que opten por quedar sujetos al que en esta Ley se prevé para los funcionarios de la Ertzaintza; los trienios y antigüedad que, en su caso, tuvieran reconocidos; y su destino en la Sección de Miñones de la Diputación Foral de Álava sin que ello prejuzgue o menoscabe su derecho a ocupar otros destinos en los Cuerpos de Policía del país vasco* (Ertzaintza o Cuerpos de Policía local, según el art. 73). Asimismo, *mantendrán la jornada de trabajo, en cómputo anual, las retribuciones y los beneficios sociales que tuvieran reconocidos en la Diputación Foral de Álava, salvo que opten por acogerse, para el conjunto de tales condiciones, a las acordadas para la Ertzaintza. La opción se ejercerá por una sola vez y tendrá carácter definitivo* (ibidem, párrafo 2.). Por último, se permite a los funcionarios pertenecientes a los Miñones de Alava, a la fecha de entrada en vigor de la Ley, que puedan proveer, *en su caso, puestos de trabajo de dicha Administración Foral, en los casos y condiciones que por ella se determinen* (ibidem, párrafo 3.). La panoplia de garantías que se ofrece a los actuales Miñones para que en su integración *ope legis* en el Cuerpo de la Ertzaintza no padezcan sus legítimos derechos si no deciden asimilarse al régimen estatutario del resto del Cuerpo, así como las nuevas expectativas abiertas (para ocupar otros destinos en la propia Ertzaintza o incluso en los Cuerpos de Policía local; la facultad de proveer puestos de trabajo de la Administración Foral alavesa y el derecho a pasar a la situación de segunda actividad –arts.85 a 88 de la Ley– que como tal no se encontraba regulado ni recogido en ningún Reglamento de los que el Cuerpo de Miñones ha contado) constatan la bondad de la Ley recurrida en todas sus dimensiones.

Concluye su escrito de alegaciones la representación del Gobierno Vasco con la súplica de que se dicte en su día Sentencia mediante la que se declare la constitucionalidad de los artículos recurridos. Por medio de otrosí, y conociendo dicha representación la existencia de una resolución adoptada por el Defensor del Pueblo relativa a la Ley impugnada que puede ser de interés por las consideraciones que en ella se contemplan, suplica igualmente que en el momento procesal oportuno sea solicitada la antedicha resolución.

7. Con fecha de 21 de diciembre de 1992, el Parlamento vasco, representado por su Letrado don Josu Osés Abando, evacuó el trámite de alegaciones conferido, fundamentando su oposición al recurso interpuesto en los argumentos que seguidamente se resumen:

A) Una de las líneas maestras del discurso de los recurrentes, si no la principal, estriba en el cuestionamiento de la opción concreta elegida por el legislador vasco, es decir, la refundición de los Miñones y Miqueletes en un Cuerpo único. Sin embargo, carecen de cualquier rigor jurídico las tajantes afirmaciones de que los Cuerpos preexistentes no podrán desaparecer, por ser literal y lógicamente contradictorias con el art. 17.5 E.A.P.V., en cuanto que si se permite la refundición ésta no puede conllevar sino la creación de un Cuerpo nuevo que englobe a los anteriores. Más cierto es que desde la óptica de los autores del recurso la única alternativa que conciben es la preservación de una fórmula jurídica concreta, contingente en sí misma, que es la configuración organizativa de los Miñones como Cuerpo. Pero no se alcanza a ver por qué la conversión del Cuerpo

en Sección violenta la percepción social del Cuerpo. En otras palabras, el problema no reside en que el legislador vasco haya acogido la fórmula de la unificación de Cuerpos, fórmula perfectamente lícita desde la vertiente jurídica, sino si se ha respetado empíricamente, realmente, la garantía institucional foral. Identificar la percepción social con una única fórmula organizativa parece descabellado; antes bien, será el haz competencial establecido el que dirá si se ha desfigurado la raíz de la institución.

Si la solución unificadora en absoluto contradice los mandatos estatutarios, se ha de comprobar si la plasmación articulada de dicha solución en la Ley recurrida ha compaginado la consagración de un Cuerpo único con la limitación que impone la figura de la garantía institucional en un doble sentido: por una parte, la preservación de un ámbito competencial material específico para los Miñones que haga reconocible la institución en su percepción social actual; por otra, la asignación a los órganos forales de un cúmulo de facultades que impidan el desapoderamiento efectivo de un suficiente campo de actuación. Respecto a la primera cuestión, recurren los actores a cotejar el elenco competencial recogido en el Real Decreto 2903/1980 con el de la Ley. Pero, aparte del carácter provisional de dicho Real Decreto, es que las competencias que señala su art.4 han de entenderse referidas al conjunto de la Policía autónoma y no específica y permanentemente atribuidas a la Sección de Miñones. Y esto es así no sólo por la naturaleza del instrumento normativo, sino porque contiene competencias que nunca han sido ejercidas históricamente por los Miñones, como, entre otras, la de Policía Judicial. Asimismo, la misión de garantizar la seguridad ciudadana compete a una Policía integral, entendiéndose por tal el cumplimiento de la Ley en todos sus aspectos como sinónimo de la noción de «seguridad pública» que el Tribunal ha tenido ocasión de perfilar en varias Sentencias. Aunque moleste profundamente a los recurrentes, la Policía autónoma no tiene sentido más que como Policía integral, encargada de velar por el cumplimiento de la Ley, el ejercicio de los derechos y la persecución de todos los delitos (dentro del reparto competencial con las Fuerzas de Seguridad del Estado). Si de comparar competencias se trata, es mucho más propio el cotejo entre las recogidas en la Ley 4/1992 y las que establece el actual Reglamento de los Miñones para comprobar las mínimas diferencias (de tipo semántico) de ambos textos. Estas son las funciones de representación y tradicionales a que alude el Estatuto y que han sido escrupulosamente respetadas. Tan es así, que, desde otro punto de vista, los efectivos policiales no son en última instancia más que el instrumento coactivo de una Administración para el cumplimiento de las competencias a ésta atribuidas. Las competencias que el art. 109 de la Ley asigna a los Miñones son el trasunto lógico de las competencias que tiene como tal la Diputación dentro del esquema institucional interno de la Comunidad Autónoma. En tanto que las instituciones comunes ostentan una serie de competencias asumidas *por mor* del Estatuto con carácter definitorio de autonomía política, mientras que los entes forales gozan de un espacio propio, indudable y sin parangón en otras Comunidades, pero que es indudablemente más limitado, los instrumentos coactivos estarán en consonancia con esta diferencia y con la optimización de los recursos públicos.

En cuanto a la dependencia de los Miñones, la Ley acude a la clásica distinción entre dependencia orgánica y adscripción funcional. Dado que se ha optado por un Cuerpo único de la Policía Autónoma Vasca, no cabe otra alternativa que la dependencia de todos sus integrantes del Departamento de Interior del Gobierno Vasco. Yendo más allá, sin embargo, el art. 110 de la Ley explicita que *los funcionarios adscritos a las Secciones de Miñones, Forales y Miqueletes dependerán funcionalmente de la Diputación Foral correspondiente, a la que competera su mando directo en la prestación de los servicios referidos y la determinación de su régimen de prestación o manuales de servicio*. Todo ello sin perjuicio de las facultades del Gobierno deducidas del Estatuto funcional común. Si además se comprueba que el Diputado General es competente para incoar e instruir expedientes disciplinarios e imponer sanciones graves o leves (art.111), y que es preceptiva la consulta a las Diputaciones para la elaboración de las plantillas orgánicas, relaciones de puestos y plantillas, parece indudable que la autonomía funcional de los órganos forales con respecto a los Miñones va a desarrollarse sin cortapisas ni mediaciones injustificadas. Compárese este respeto con la intromisión general, ordinaria, sin limitaciones,

Doc. 14 que permite el actual Reglamento de Miñones al Gobernador Civil *en cuanto al mantenimiento del orden público* (art. 2), para comprobar que la Ley del Parlamento Vasco es incomparablemente más tuitiva con las competencias forales. Carecen, en consecuencia, de sentido las disquisiciones de la parte actora sobre el concepto de *mando no supremo*, pues en lógica jurídico-organizativa tal mando no supremo es precisamente la adscripción funcional en los términos vistos. No se olvide tampoco la presencia de la Administración Foral dentro de la Comisión Vasca para la Seguridad, regulada en el art. 21 de la Ley como foro de cooperación y colaboración interinstitucional.

B) Del recurso parece desprenderse la tesis de que la refundición o reorganización es un acto complejo en el que deben participar varias voluntades, admitiéndose la del Parlamento y, no se sabe bien, del Gobierno, las Juntas, la Diputación, ... Ahora bien, no es que no haya en el Estatuto mecanismos de obligada naturaleza consensual (así, la Junta de Seguridad o la Comisión Mixta de Transferencias son instancias que requieren de obligado consenso para la toma de acuerdos. Incluso en el ámbito comunitario interno se prevé otro supuesto de este tipo, como la Comisión Mixta paritaria entre Gobierno Vasco y Diputaciones Forales para la determinación del cupo correspondiente a cada Territorio Histórico, prevista en el art. 41.2 e, E.A.P.V.). Pero se precisa acuerdo no porque así lo exija titularidad previa competencial alguna, ni antecedente aplicable alguno, sino porque así lo preceptúa positivamente el Estatuto como excepción al régimen ordinario de acuerdos de naturaleza no sinalagnática. Por eso tienen los recurrentes dificultades jurídicas insuperables para explicitar qué vía jurídica paccionada sería la eficazmente operativa, ya que la plena coherencia con este hilo argumental exigiría propugnar el sistema de una especie de *pase foral* o similar. Pero es que, además, las Juntas Generales del Territorio Histórico de Álava sí se han manifestado de una u otra forma sobre la cuestión, tal como se refleja en las iniciativas cuyo texto se adjunta a las alegaciones como prueba. A mayor abundamiento, el Defensor del Pueblo ha adoptado, con fecha 4 de noviembre de 1992, resolución por la que no se han encontrado motivos suficientes que fundamentaran la interposición por aquella institución de recurso de inconstitucionalidad contra la Ley 4/1992, porque ni la integración de los Miñones en la Ertzaintza es inconstitucional ni la Ley ha vulnerado ningún derecho adquirido (se adjunta como prueba esta resolución). Con todos estos documentos se ha podido comprobar que las Juntas generales de Álava, como órgano representativo del territorio histórico, han tenido ocasión de debatir políticamente en numerosas ocasiones sobre la cuestión y en ningún caso han discrepado de la regulación de la Ley de Policía del País Vasco ni de los criterios generales que la inspiran. Todo lo cual denota que la instancia afectada ha expresado su voluntad política en las ocasiones en las que le ha parecido oportuno.

C) Cabe así concluir lo siguiente: en primer lugar, que los arts. 24 y 107.4 de la Ley recurrida refunden los Cuerpos de Policía Foral encuadrándolos como Secciones de la Ertzaintza, operación legitimada por el tenor literal del art. 17.5 del Estatuto. En segundo lugar, que queda íntegramente respetada la garantía institucional de los Miñones y de las competencias de los órganos forales, tal como se deduce de la regulación contenida en los arts. 109 y 110 de la Ley. Por último, que en la mención que hacen los arts. 2, 5.3 y 20 de la Ley al Cuerpo de Policía dependiente del Gobierno vasco se encuentran comprendidas las Secciones de Miñones, Forales y Miqueletes de los respectivos Territorios Históricos.

Finaliza sus alegaciones la representación del Parlamento Vasco con la súplica de que, en su día, se dicte Sentencia por la que se desestime el recurso presentado y se declare que los artículos impugnados son plenamente conformes al orden constitucional. Mediante otrosí, suplica igualmente que se admitan como pruebas los documentos que se incluyen como anexo al escrito de alegaciones con arreglo al art. 89 de la LOTC.

8. Por providencia de 12 de enero de 1993, acordó la Sección incorporar a las actuaciones los escritos de alegaciones presentados por el Abogado del Estado y las representaciones procesales del Gobierno y del Parlamento vasco y oír a estos dos últimos sobre las respectivas peticiones contenidas en el otrosí de sus referidos escritos, y sobre ambos extremos al primero y al Comisionado de los Senadores recurrentes, para lo que se les concedió el plazo común de cinco días.

9. La Sección, por providencia del siguiente 9 de febrero, acordó que se incorporaran a los autos los escritos mediante los que las partes contestaban al proveído del anterior 12 de enero y que, como pedía y por las razones que exponía en el suyo el Comisionado de los Senadores recurrentes, se le entregaran las copias de los escritos de alegaciones que en su día formularon las representaciones procesales del Parlamento y del Gobierno vascos para que, en igual plazo de cinco días, evacuase el trámite de la providencia anteriormente mencionada.

10. El 9 de marzo de 1993 dictó la Sección providencia acordando: 1. tener por transcurrido el plazo concedido en el proveído de 9 de febrero anterior al Comisionado de los Senadores recurrentes, sin que el mismo hubiera evacuado el trámite acordado; 2. que no había lugar a la petición del Gobierno vasco en el otrosí de su escrito de alegaciones por no concretarse la resolución adoptada por el Defensor del Pueblo y por obrar ya unida a la documentación aportada con las alegaciones del Parlamento vasco la copia de una resolución que dicho Defensor del Pueblo adoptara con motivo de la solicitud de recurso de inconstitucionalidad contra la Ley 4/1992; 3. en cuanto a la solicitud efectuada en el otrosí del escrito de alegaciones del Parlamento Vasco, no había lugar a tener como medio de prueba la documentación que adjunta como anexo, dado el carácter de la resolución del Defensor del Pueblo, del 4 de noviembre de 1992, y de la certificación de las Juntas Generales del Territorio Histórico de Álava.

11. Por providencia del día 4 de mayo de 1993, se señaló para deliberación y votación de esta Sentencia el día 6 del mismo mes y año.

FUNDAMENTOS

1. Los recurrentes imputan a los preceptos que impugnan de la Ley 4/1992, de 17 de julio, de Policía del País Vasco (L.P.P.V.), la vulneración de la Disposición adicional primera de la Constitución y de diversos artículos del Estatuto de Autonomía (E.A.P.V.). Y ello por dos motivos: uno, consistente en la integración del Cuerpo de Miñones de la Diputación Foral de Álava en la Ertzaintza, lo que desbordaría las previsiones estatutarias relativas a la refundición o reorganización de los Cuerpos policiales forales. El otro, subsidiario del anterior, atinente al vaciamiento del contenido esencial del Cuerpo de Miñones alavés como institución histórica a consecuencia de la reducción de sus funciones tradicionales.

2. En cuanto al primero de los aspectos señalados, los recurrentes parten de una determinada interpretación del Estatuto, a la que contraponen la solución integradora adoptada por el legislador autonómico. Procede, pues, ante todo, exponer las normaciones pretendidamente contradictorias para analizar luego, siguiendo el mismo orden de los actores, la argumentación de éstos sobre la existencia de tal contradicción.

El art. 17 del E.A.P.V. comienza por declarar que, *mediante el proceso de actualización del régimen foral previsto en la disposición adicional primera de la Constitución, corresponderá a las Instituciones del País Vasco, en la forma que se determina en este Estatuto, el régimen de la Policía autónoma para la protección de las personas y bienes y el mantenimiento del orden público dentro del territorio autónomo...* (apartado 1). Más adelante (apartado 5), la disposición estatutaria señala:

Inicialmente, las Policías Autónomas del País Vasco estarán constituidas por:

a) El Cuerpo de Miñones de la Diputación Foral de Álava, existente en la actualidad.

b) Los Cuerpos de Miñones y Miqueletes dependientes de las Diputaciones de Vizcaya y Guipúzcoa que se restablecen mediante este precepto.

Posteriormente, las instituciones del país vasco podrán acordar refundir en un solo Cuerpo los mencionados en los apartados anteriores o proceder a la reorganización precisa para el cumplimiento de las competencias asumidas.

Doc. 14

Todo ello sin perjuicio de la subsistencia, a los efectos de representación y tradicionales, de los Cuerpos de Miñones y Miqueletes.

Por su parte, el autor de la Ley 4/1992, tras afirmar que *la raíz foral de la institución policial del país vasco resulta incuestionable*, que, no obstante, en cuanto a la Policía, *el derecho histórico se ha transmutado en fuente y causa de una competencia comunitarizada*, y que la ley debe dar una respuesta a las *posibilidades abiertas* en el art. 17.5 E.A.P.V., manifiesta que, *por razones de racionalidad y eficacia, se opta por la integración de Miñones, Forales y Miqueletes en el Cuerpo de la Ertzaintza, respetando escrupulosamente, sin embargo, la imagen actual de la foralidad territorial mediante la subsistencia de las correspondientes secciones... a las que se reconocen sus funciones de representación y tradicionales y respecto de las cuales los órganos forales mantendrán las competencias y facultades correspondientes a esa adscripción funcional* (exposición de motivos). Y, en efecto, el art. 24.2 L.P.P.V. dice así:

La Ertzaintza se constituye orgánicamente en un Cuerpo único, en el que se integran, de conformidad con lo previsto en el art. 17.5 del Estatuto de Autonomía del País Vasco, los Cuerpos de Miñones, Forales y Miqueletes. No obstante, en cada Territorio Histórico existirá un servicio de la Ertzaintza con la siguiente denominación:

Sección de Miñones de la Diputación Foral de Álava.

Sección de Forales de la Diputación Foral de Vizcaya.

Sección de Miqueletes de la Diputación Foral de Guipuzkoa.

Consiguientemente, lo que hace la Ley recurrida, invocando en su apoyo el art. 17.5 E.A.P.V., es suprimir los Cuerpos de Policías de las Diputaciones Forales –el de los Miñones de Álava vigente en el momento de aprobarse el Estatuto y los otros dos restablecidos estatutariamente– y convertirlos en Secciones del Cuerpo único de la Ertzaintza, cuya estructura orgánica ha de contemplar dichas Secciones *con el nivel orgánico y organización territorial que, en cada caso, se señale* (art. 107.4 L.P.P.V.).

Esta conversión es lo que primero y principalmente impugnan los recurrentes, quienes sostienen que las Instituciones del país vasco a las que se encarga proceder a la refundición o reorganización se exceden en su cometido cuando, lejos de refundir los Cuerpos de Miñones y Miqueletes, los integran en un Cuerpo distinto –la Ertzaintza–, no mencionado ni reconocido en el Estatuto y, por ello, sin la garantía institucional de los que sí son objeto de tal reconocimiento.

3. No se aprecia, empero, la contradicción que los actores denuncian. Según se ha visto, el art. 17.5 E.A.P.V. autoriza a las mencionadas Instituciones tanto para reorganizar los Cuerpos de Policía Foral –lo que implicaría el mantenimiento de su carácter de Cuerpos diferenciados cuya acción habría de coordinarse en orden al cumplimiento por la Comunidad de sus competencias sobre Policía autónoma– cuanto para refundir *en un solo Cuerpo* los de vinculación foral inicialmente constitutivos de las *Policías Autónomas del País Vasco*. Ello sin perjuicio de la subsistencia de los Cuerpos de las Diputaciones Forales *a los efectos de representación y tradicionales*.

Pues bien: la decisión de reuindir adoptada por el Parlamento Vasco, inspirada en *razones de racionalidad y eficacia*, forzosamente debía suponer la integración de los Cuerpos forales en el Cuerpo único a que se refiere el Estatuto y la consiguiente extinción de aquéllos como Cuerpos diferenciados. Si ya refundir significa comprender o incluir, la refundición en un solo Cuerpo de que habla el art.17.5 E.A.P.V. refuerza el sentido unificador del proceso de formación de *la* Policía Autónoma que el precepto estatutario autoriza a partir de *las* Policías anteriores, de origen foral, inicialmente actuantes de acuerdo con el mismo Estatuto. Es cierto, sin embargo, que el inciso final del art. 17.5 E.A.P.V. exige, a los efectos indicados, la subsistencia de *los* Cuerpos de Miñones y Miqueletes, mientras que la Ley recurrida (arts. 24.2 y concordantes) convierte a dichos Cuerpos en *Secciones* de la Ertzaintza. Mas es claro que si el art. 17.5 del texto estatutario habilita para la refundición de los Cuerpos forales en un solo Cuerpo de Policía Autónoma, la subsistencia de los citados Cuerpos no puede referirse a supervivencia como Cuerpos diferentes, ya

que de otro modo la unificación previamente autorizada resultaría imposible. Lo que el inciso citado requiere es que tal diferenciación exista, desde luego, pero la misma puede (y debe, en el supuesto de que se opte por la refundición) tener lugar en el interior del Cuerpo único. Más adelante, al estudiar el segundo motivo impugnatorio aducido por los recurrentes, se volverá, desde otra perspectiva, sobre esta cuestión.

4. Los actores, a propósito también de la decisión integradora del legislador autonómico, afirman que de la mención del art.17.5 E.A.P.V. relativa a *las instituciones* –así, en plural– del País Vasco como las que pueden acordar la refundición se deduce el imprescindible consentimiento o la necesaria participación de las Diputaciones Forales afectadas y observan que las Juntas Generales de Álava no dieron dicho consentimiento a la regulación de la Ley recurrida. La representación del Parlamento Vasco, por su parte, niega esta última circunstancia aportando el texto de diversas iniciativas adoptadas por las Juntas meritadas como prueba de los pronunciamientos recaídos al respecto.

Ahora bien, aunque, en efecto, el art.17.5 del E.A.P.V. contiene la referencia genérica que se señala, ninguna consecuencia se desprende de ello en orden al consentimiento o participación de las Diputaciones Forales que se propugna, pues semejante intervención habría de precisar su expreso reconocimiento estatutario o, al menos, que pudiera deducirse su necesidad de la regulación del Estatuto concerniente a las Instituciones de los Territorios Históricos. Empero, nada de esto sucede, sino que el Parlamento vasco carece de límites procedimentales derivados de la existencia de las citadas Instituciones en el ejercicio de la potestad legislativa que el Estatuto le confiere (art.25.1), potestad cuya exclusividad se resalta en el art.6.2 de la Ley 27/1983, de 25 de noviembre, de relaciones entre las Instituciones comunes de la Comunidad Autónoma del País Vasco y los Organos Forales de sus Territorios Históricos (L.T.H.).

En suma, la opción legislativa de integrar en el Cuerpo único de la Ertzaintza a los diversos Cuerpos de la Policía Foral halla completo acomodo en el Estatuto de Autonomía, resultando válidos, por consiguiente, los arts. 2 y 24.1 (que omiten toda referencia singularizada a los *Cuerpos* Forales), 24.2 y 107.4 de la L.P.P.V.

5. El segundo motivo impugnatorio –atinente, según se ha dicho, al vaciamiento del contenido esencial del Cuerpo de Miñones alavés como institución histórica a causa de la reducción de sus funciones tradicionales– se centra en los arts.109 y 110 de la Ley recurrida. El art. 109 dispone que las Secciones de Miñones, Forales y Miqueletes ejercerán las siguientes funciones: a) de representación de las instituciones forales; b) de protección de las autoridades forales; c) de protección y custodia de los bienes del patrimonio foral, garantizando la seguridad de los usuarios de sus instalaciones y servicios; d) la coacción en orden a la ejecución forzosa de las funciones que competen materialmente al Territorio Histórico y que no correspondan a otros servicios de la Ertzaintza; e) de auxilio al resto de las unidades o servicios del Cuerpo, de acuerdo con las normas que emanen del Departamento de Interior (apartado 1). Asimismo, *podrán realizar funciones policiales en materia de vigilancia e inspección del transporte por carretera y de las de conservación y policía de carreteras* (apartado 2). En el ejercicio de estas funciones –preceptúa el art. 110– los funcionarios adscritos a las citadas Secciones *dependerán funcionalmente de la Diputación Foral correspondiente, a la que competirá su mando directo en la prestación de los servicios referidos y la determinación de su régimen de prestación o manuales de servicio, sin perjuicio de las facultades que correspondan al Gobierno Vasco y al Departamento de Interior, y en particular el ejercicio de las siguientes atribuciones: a) Conferir Comisiones de servicios dentro de la propia Sección. b) Autorizar el disfrute de vacaciones. c) Conceder permisos y licencias.*

Estos preceptos, a criterio de los recurrentes, violan la garantía institucional reconocida en la Constitución y los arts.3, 17.5 y 37.2 del E.A.P.V., al haber sustraído al Cuerpo de Miñones las competencias que, históricamente, venía ejerciendo y que se habían reflejado en el Real Decreto 2903/1980, y haberlo vaciado de tal manera sus funciones que queda afectado el contenido esencial de la Institución, de manera que no permite ser reconocida, teniendo en cuenta la sensibilidad foral y las circunstancias de tiempo y lugar. A ello ha de añadirse el rango organizativo que

Doc. 14 se atribuye al Cuerpo de Miñones, al haberse prescindido de las Diputaciones Forales como entidades objeto de coordinación a efectos policiales, y la supresión del régimen estatutario propio de los funcionarios integrantes de dicho Cuerpo para pasar, salvo pequeñas excepciones, a regirse por el régimen estatutario de los funcionarios de la Ertzaintza, todo lo cual constituye el cuadro completo que determina esa violación de la garantía institucional de que gozaba el Cuerpo de Miñones.

Tal argumentación no puede, sin embargo, compartirse. En efecto, en primer lugar, el Real Decreto 2903/1980, de 22 de diciembre, de regulación de los Cuerpos de Miñones y Miqueletes de las Diputaciones Forales de Álava, Guipúzcoa y Vizcaya no es –cualquiera que resulte el fundamento de la validez de esa disposición estatal, aquí no discutido– un instrumento de actualización de derechos históricos, como en otra parte de su demanda sostiene los actores, sino un medio de dar cumplimiento inmediato a la previsión estatutaria sobre la composición inicial de las Policías autónomas del País Vasco (art.17.5 E.A.P.V.), integradas por dichos Cuerpos, cuyas funciones habían de ajustarse a la misión que el mismo Estatuto asigna a la Policía autonómica: *la protección de las personas y bienes y el mantenimiento del orden público dentro del territorio autónomo* (art.17.1). De ahí que el art. 4 del Real Decreto estableciera un conjunto de funciones y servicios a desarrollar por las Policías Forales que, congruentemente con aquella misión, eran de mayor importancia que las funciones luego atribuidas a esas mismas Policías por el art.109 L.P.P.V. Al integrarse dichas Policías en el Cuerpo único de la Ertzaintza, es ésta, como Policía autónoma, quien, en atención a su misión estatutariamente definida, ha de ejercer las funciones correspondientes a la misma. No cabe, por ello, comparar el art. 4 del Real Decreto y el art.109 L.P.P.V. para deducir un debilitamiento funcional incompatible con el acervo histórico de la Policía Foral, puesto que la atribución efectuada por la norma del Estado tuvo lugar *inicialmente* –o sea, hasta que las *Instituciones* del País Vasco acordaran la refundición o la reorganización contempladas en el art.17.5 E.A.P.V. (cfr. Preámbulo y disposición final del Real Decreto)– y, consiguientemente, de modo provisional, sin que en ella se pueda ver predeterminación alguna o limitación de la capacidad decisoria de dichas Instituciones.

Por consiguiente, adoptada mediante la Ley aquí recurrida la refundición que permite el Estatuto, la única comparación posible es la que debe realizarse entre la regulación de la Sección de Miñones de Álava contenida en los arts.109 y 110 L.P.P.V. y el inciso final del art.17.5 E.A.P.V. que determina que *Todo ello sin perjuicio de la subsistencia, a los efectos de representación y tradicionales, de los Cuerpos de Miñones y Miqueletes*. Pues tras su actualización a través del Estatuto de Autonomía del País Vasco, es este precepto el que expresa la garantía institucional de la foralidad reconocida por la Constitución, que los recurrentes estiman vulnerada.

6. Ahora bien, antes de proceder a este examen conviene recordar algunos aspectos de la doctrina de este Tribunal sobre la garantía institucional de la foralidad expuestos en la STC 76/1986, a la que para mayores precisiones procede remitirse. Señala la resolución indicada que de la disposición adicional primera de la C.E. se deriva que el amparo y respeto por parte de la Constitución de los derechos históricos de los territorios forales no puede estimarse como una garantía de toda competencia que legítimamente quepa calificar de histórica. Ya en la STC 123/1984 se declaraba que la idea de derechos históricos no puede considerarse como un título autónomo del que puedan deducirse específicas competencias. *Lo que la Constitución ha venido a amparar y respetar no es una suma o agregado de potestades, facultades o privilegios, ejercidos históricamente, en forma de derechos subjetivos de corporaciones territoriales, susceptibles de ser traducidos en otras tantas competencias de titularidad o ejercicio respaldadas por la historia. Como resulta de la misma dicción del párrafo segundo de la disposición adicional primera C.E., lo que se viene a garantizar es la existencia de un régimen foral, es decir, de un régimen propio de cada territorio histórico de autogobierno territorial, esto es, de su foralidad, pero no de todos y cada uno de los concretos derechos que históricamente la hayan caracterizado. La garantía constitucional supone que el contenido de la foralidad debe preservar tanto en sus rasgos organizativos como en su propio ámbito de poder la imagen identificable de ese régimen foral tradicional.* Es este núcleo identificable lo que se asegura; no un contenido concreto o un ámbito competencial determinado y fijado de una vez por todas, sino la preservación de una ins-

titución en términos reconocibles para la imagen que de la misma tiene la conciencia social en cada tiempo y lugar (STC 32/1981). Todo ello en el bien entendido de que la garantía institucional de los territorios forales, si bien no especifica exhaustivamente las competencias históricas que protege (esto es, un haz determinado de competencias concretas), sí alcanza, como mínimo irreductible, a proteger un régimen de autogobierno territorial con el que quepa reconocer el régimen foral tradicional de los distintos territorios históricos. La garantía institucional –afirmaba también la STC 32/1981– es desconocida cuando la institución es limitada de tal modo que se le priva prácticamente de sus posibilidades de existencia real para convertirse en un simple nombre. Dentro de estos límites, es al proceso de actualización previsto en la disposición adicional primera C.E. la que corresponde precisar cuál es el contenido concreto que, en el nuevo marco constitucional y estatutario, se da al régimen foral de cada uno de los citados territorios, garantizado por la Constitución (STC 76/1988, fundamento jurídico 4.).

Ello supone que junto a la actualización que la Constitución por sí misma lleva a cabo, es el Estatuto de Autonomía el elemento decisivo de actualización en lo que a los regímenes forales de los tres territorios históricos integrados en la Comunidad Autónoma del País Vasco se refiere. Actualización que hace posible su integración en la nueva estructura territorial española y que se lleva a cabo por dos vías: Por un lado, reconociendo de forma genérica la existencia de los regímenes forales; por otro, concretando y especificando su contenido. En cuanto al primer aspecto, a ello no obsta lo dispuesto en el art. 37.2 E.A.P.V., pues tal disposición no significa que el Estatuto no implica ninguna limitación del régimen foral históricamente definido y del correspondiente e indeterminado elenco de derechos históricos. Si tal fuera el caso, el Estatuto no podría, evidentemente, llevar a cabo ninguna actualización, por lo que el art. 37.2 E.A.P.V. constituye, pues una regla de garantía e interpretación, que coloca en lugar preferente, en cuanto a su respeto y protección, a los regímenes forales en su definición estatutaria, tanto frente a las Instituciones comunes del País Vasco como a los poderes centrales del Estado; regímenes forales que el mismo Estatuto precisa en cuanto a cual sea su contenido esencial, intocable por los poderes autonómicos o estatales. Difícilmente pueden considerarse, en consecuencia, que el ámbito actual y actualizado de los derechos históricos de los territorios forales haya quedado indeterminado y dependiente de investigaciones históricas o decisiones judiciales caso por caso. Es verdad que, como afirmó el Tribunal en la STC 11/1984, la delimitación de las competencias de los territorios históricos podrá exigir una investigación histórica acerca de cuáles sean tales derechos. Pero si esa investigación podría contribuir a facilitar la solución de conflictos competenciales en caso de duda, imprecisión o aparente concurrencia, no resulta en modo alguno admisible que pueda sustituir o desplazar a los mandatos estatutarios o legales que actualicen el régimen foral, ni cabe sostener que ese régimen deriva única y directamente de una legitimidad histórica, independientemente de las normas que lo actualicen (*ibidem*, fundamentos jurídicos 5. y 6.).

Partiendo de esta doctrina cabe señalar que si el Estatuto permite la refundición de los Cuerpos de la Policía Foral –aunque respetando lo dispuesto en el inciso final de su art. 17.5– y si la Ley impugnada ha procedido a integrar dichos Cuerpos en el Cuerpo único de la Ertzaintza, dejando a aquéllos como Secciones de éste, las funciones específicas de tales Secciones no pueden ser las que pertenecen a la Policía autónoma, por más que alguna o algunas hayan correspondido históricamente a los Cuerpos de la Policía Foral. Si se quiere, dicho de otro modo: no puede pretenderse que el Legislador autonómico deba privar a la Policía Autónoma resultante de la refundición estatutariamente autorizada de aquellas funciones congruentes con la misión que le asigna el art.17.1 E.A.P.V. para conferir las a las Policías locales que históricamente las hubieran ostentado; pues tal exigencia, evidentemente, sería contraria a la actualización de la foralidad que el Estatuto ha llevado a cabo y no se compadece con la interpretación de su art.37.2 que antes se ha expuesto. Lo que importa considerar, por tanto, es si el conjunto de funciones atribuidas a la Policía Foral –y, en concreto, por lo que aquí interesa, a la Sección de Miñones de Álava–, así como el nivel orgánico de autonomía en su ejercicio, según lo dispuesto en los arts. 109 y 110 L.P.P.V., han salvaguardado el carácter diferenciado de las Policías de los Territorios Históricos y, consiguientemente, si subsisten los Cuerpos de Miñones y Miqueletes *a los efectos de representación y tradicionales* como se establece en el art.17.5 E.A.P.V.

7. Sentado lo anterior, y examinando la configuración legislativa de las Secciones de la Policía Foral de la Ertzaintza desde la perspectiva funcional, es de observar, en primer término, la clara distinción que la Ley impugnada establece entre los cometidos de aquéllas y de ésta. La Ertzaintza *tiene como misión esencial proteger a las personas y bienes, garantizar el libre ejercicio de sus derechos y libertades y velar por la seguridad ciudadana en todo el territorio de la Comunidad Autónoma*, ejerciendo, a tales efectos, *las funciones que a los Cuerpos de Seguridad atribuye el ordenamiento jurídico*, mientras que las Secciones de Miñones, Forales y Miqueletes *ejercerán las funciones que específicamente se les asignan en esta Ley* (art.26 L.P.P.V.), que son las enumeradas en su art.109. Respecto de tales funciones específicas de las Secciones, las mismas (representación de las instituciones forales, protección de las autoridades forales, protección y custodia de los bienes del patrimonio foral, coacción en orden a la ejecución forzosa, auxilio al resto de las unidades o servicios del Cuerpo, vigilancia e inspección del transporte por carretera y conservación y policía de carreteras), globalmente consideradas, han sido históricamente desempeñadas por las Policías Forales, sobre todo por el Cuerpo de Miñones de la Diputación Foral de Alava. Ahora bien, la cuestión no es sólo ésta, sino determinar si dichas funciones resultan suficientes para dotar a las Secciones referidas de una capacidad operativa acorde con el contenido de la foralidad que hoy salvaguarda el art.17.5 E.A.P.V.

Esto es lo que sin duda ocurre. Los Cuerpos de Miñones y Miqueletes ofrecen su verdadero perfil histórico como Policía Foral, esto es, como Policía de las Instituciones Forales, al servicio del régimen de autogobierno de cada una de las provincias que integran hoy la Comunidad Autónoma del País Vasco. Tal es su fundamental razón de ser. Por ello, las funciones de representación, protección y custodia citadas y la de *coacción en orden a la ejecución forzosa de las funciones que competen materialmente al Territorio Histórico y que no correspondan a otros servicios de la Ertzaintza* –y aquí se ha de tener en cuenta, además, la amplitud de las materias objeto de la competencia de los Territorios Históricos (art.7 L.T.H.)– forman el núcleo básico de la institución, que sin ellas sería irreconocible. Ciertamente, los Cuerpos Forales tuvieron históricamente otras funciones aparte de las mencionadas, pero éstas son las que revisten un carácter indisponible por las Instituciones comunes del País Vasco, ya que resultan inherentes a su propia subsistencia, en los términos del inciso final del art.17.5 E.A.P.V., como institución policial diferenciada y propia de cada Territorio Histórico.

8. Si esto es así desde la vertiente funcional –con lo que no se advierten las infracciones de la Constitución y el Estatuto imputadas al art. 109 L.P.P.V., toda vez que no cabe entender producido el *vaciamiento* de funciones aducido por los recurrentes–, lo propio ha de decirse en relación con la vertiente orgánica de la regulación autonómica impugnada.

Ya se ha visto que el art.110 de la Ley dispone la dependencia funcional de la

Diputación Foral por parte de los miembros de la Sección policial foral correspondiente. Es, en efecto, a la Diputación a quien compete su *mando directo* en la prestación de los servicios propios de las funciones específicas legalmente asignadas, *sin perjuicio de las facultades que correspondan al Gobierno Vasco y al Departamento de Interior*. Estas facultades del Ejecutivo autonómico, las cuales aparecen ya en el Real Decreto 2903/1980 (arts. 3 y 6) y en la L.T.H. (art. 7.11), hallan su cobertura en el art. 17.2 del E.A.P.V., norma que le atribuye *el mando supremo de la Policía Autónoma Vasca*, aunque a su vez sin perjuicio de las competencias *que pueden tener* las Diputaciones Forales. Además, las facultades mencionadas –que enuncia el art.5.2 L.P.P.V. luego de declarar que *bajo el mando supremo del Gobierno, que lo ejerce a través del Lehendakari, corresponde también al Departamento de Interior la jefatura y superior dirección del Cuerpo de Policía Autónoma o Ertzaintza y sus servicios auxiliares*– son el lógico correlato de la refundición de Cuerpos efectuada. De ahí el pleno sentido de que la coordinación *de la Ertzaintza y sus servicios auxiliares con las Policías locales* que compete promover al Departamento de Interior del Gobierno Vasco (art.5.3) sea distinta de la que a dicho Departamento atañe en relación con todos los servicios del Cuerpo único (art.5.2 a), entre los que se encuentran los de las Policías Forales. Ello no obstante, las Administraciones Forales, de quienes dependen funcionalmente los agentes de las Secciones, cabe que formen parte, autónomamente, de la Comisión Vasca para la Seguridad,

órgano que el art. 21 L.P.P.V. define como *de encuentro e intercambio de ideas y experiencias en orden a favorecer la coherencia en las actuaciones de las diversas entidades e instituciones implicadas y afectadas por la política de seguridad.*

Sin embargo, aparte de la dependencia funcional y mando directo reseñados y de la competencia de las Diputaciones para determinar el régimen de prestación de los servicios o manuales de servicio, son las Diputaciones quienes confieren comisiones de servicios, autorizan el disfrute de vacaciones, conceden permisos y licencias (art. 110), disponen de potestad sancionadora en relación con las infracciones graves y leves (art. 111) y prescriben la uniformidad de los funcionarios adscritos a las Secciones de Policía Foral (disposición adicional decimotercera, 2). Además, la determinación de la estructura orgánica, relaciones de puestos de trabajo y plantillas de las citadas Secciones debe realizarse previa consulta a las Diputaciones correspondientes (art.108).

Por último, en cuanto al régimen estatutario de los funcionarios de las Secciones, es cierto que tales funcionarios han de integrarse en las escalas y categorías de la Ertzaintza creadas por la L.P.P.V. (de acuerdo con la disposición adicional duodécima y el sistema de garantías que la misma establece), pero ello es, una vez más, lógica consecuencia de la lícita decisión de crear un Cuerpo único de Policía Autónoma.

Así pues, cabe concluir que la Ley recurrida ni desde la perspectiva de las funciones atribuidas a las Secciones de la Policía Foral, ni desde la vertiente orgánica del ejercicio de las mismas infringe la garantía institucional de la foralidad, contenida en la Disposición adicional primera de la Constitución y el art. 17.5 E.A.P.V., por lo que el presente recurso debe ser desestimado.

FALLO

En atención a todo lo expuesto, el Tribunal Constitucional, POR LA AUTORIDAD QUE LE CONFIERE LA CONSTITUCION DE LA NACION ESPAÑOLA,

Ha decidido

Desestimar el recurso de inconstitucionalidad interpuesto por don Alberto Ruiz-Gallardón Jiménez, en su calidad de Comisionado de 54 Senadores, contra los arts.2, 24, 107.4, 109 y 110 de la Ley 4/1992, de 17 de julio, de Policía del País Vasco.

Publíquese esta Sentencia en el *Boletín Oficial del Estado*.

Dada en Madrid, a seis de mayo de mil novecientos noventa y tres.

4.2. COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA

4.2.1.

Sentencia 16/1984, de 6 de febrero, del Tribunal Constitucional sobre actualización del régimen foral navarro.

Localización: *Boletín Oficial del Estado*, Nº 59, de 9 de marzo de 1984. Recuperable en: <http://www.boe.es> y <http://www.tribunalconstitucional.es>

EXTRACTO

1. Frente a la autonomía municipal y provincial, el acceso de las nacionalidades y regiones a la autonomía aparece regulado en la Constitución de acuerdo con unos principios dispositivos que permiten que el régimen autonómico se adecúe en cada caso a las peculiaridades y características de esas regiones y nacionalidades.

Doc. 15

2. Ello no obstante, y sin perjuicio del margen dejado a las peculiaridades y características de cada nacionalidad o región, la Constitución contiene una serie de preceptos y disposiciones referentes a la ordenación de ese proceso de reestructuración territorial del Estado, de los que se excluye el principio dispositivo, fijando normas a las que los entes autonómicos así creados deben atenerse.

3. La Comunidad Foral de Navarra se configura, pues, dentro de ese marco constitucional, como una Comunidad Autónoma con denominación y régimen específicos, que no excluyen su sometimiento, como las restantes Comunidades Autónomas, a los preceptos constitucionales que regulan el proceso autonómico.

4. El nombramiento de Presidente de la Diputación Foral se hace mediante un acto compuesto, en el que concurren la decisión del Parlamento Foral y el nombramiento por Su Majestad el Rey y el refrendo por el Presidente del Gobierno, el cual asume la responsabilidad a que se refiere el art. 64.2 de la C.E.

5. Junto al principio de legitimidad democrática, de acuerdo con el cual todos los poderes emanan del pueblo y la forma parlamentaria de gobierno, nuestra Constitución se inspira en un principio de racionalización de esta forma que, entre otros objetivos, trata de impedir las crisis gubernamentales prolongadas.

En este principio se inspira, en el presente caso, la previsión de un procedimiento subsidiario para la designación del Presidente de un órgano ejecutivo, cuando la Asamblea, dentro del mismo plazo de dos meses, no haya logrado la designación por mayoría de uno de los candidatos propuestos.

6. La configuración del modelo parlamentario adoptada, inspirado en principios democráticos, supone que la Asamblea parlamentaria ha de disponer de amplias posibilidades para determinar, efectivamente, la elección del candidato a la Presidencia. Por ello, y por la preeminencia y carácter determinante de la Asamblea en el proceso de elección que se deriva de los mandatos constitucionales y estatutarios, no puede aceptarse que la propuesta del Presidente del Parlamento pueda realizarse en favor de un candidato que no haya dado oportunidad alguna a la Asamblea de pronunciarse sobre un programa, lo que resultaría un fraude a la voluntad de la Ley.

PREÁMBULO

El pleno del Tribunal Constitucional (T.C.), compuesto por don Manuel García-Pelayo y Alonso, Presidente, y don Jerónimo Arozamena Sierra, don Angel Latorre Segura, don Manuel Díez de Velasco Vallejo, don Francisco Rubio Llorente, doña Gloria Begué Cantón, don Luis Díez-Picazo y Ponce de León, don Francisco Tomás y Valiente, don Rafael Gómez-Ferrer Morant, don Angel Escudero del Corral, don Antonio Truyol Serra y don Francisco Pera Verdaguer, Magistrados, ha pronunciado

EN NOMBRE DEL REY la siguiente

SENTENCIA

En la impugnación en base al Título V de la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional (LOTC) núm. 617/1983 y el recurso de amparo núm. 619/1983 acumulados, promovida la primera por el Abogado del Estado en representación del Gobierno frente a la resolución del Presidente del Parlamento de Navarra de 25 de agosto de 1983 proponiendo a S. M. el Rey la designación de don José Angel Zubiaur Alegre como Presidente del Gobierno de Navarra, y, planteado el segundo contra idéntica resolución por don Gabriel Urralburu Tainta, representado por el Procurador de los Tribunales, don José Luis Granizo García-Cuenca, y bajo la dirección del Letrado don Javier Asiaín Ayala. Han comparecido don José Angel Zubiaur Alegre, representado por el Procurador don José Manuel Dorremochea Aramburu, y bajo la dirección del Letrado don Cruz Martínez

Esteruelas; el partido político Unión del Pueblo Navarro, representado por el mismo Procurador, y bajo la dirección del Letrado don Luis Fernando Medrano Blasco; y el partido político Partido Socialista de Navarra (PSOE), representado por el Procurador don José Luis Granizo García-Cuenca y bajo la dirección del Letrado don Fernando Múgica Herzog. Finalmente ha comparecido, en nombre del Parlamento Foral de Navarra y de su Presidente, el Procurador don José Manuel Dorremochea Aramburu y bajo la dirección del Letrado don Rafael Entrena Cuesta. Ha sido Ponente el Magistrado don Manuel Díez de Velasco, quien expresa el parecer del Tribunal.

ANTECEDENTES

1. En representación del Gobierno, el Abogado del Estado presentó escrito impugnando en base al art.161.1 de la Constitución Española (C. E.) y del Título V de la LOTC, la resolución del Presidente del Parlamento Foral de Navarra, adoptada al parecer el 25 de agosto de 1983, por la que propuso a S. M. el Rey el nombramiento como Presidente de la Diputación Foral de Navarra a don José Angel Zubiaur Alegre, impugnación que se fundamenta en la violación del art.29.3 de la Ley Orgánica 13/1982, de 10 de agosto, de Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra (LORAFNA).

2. Expone en su escrito el Abogado del Estado los hechos en que se basa la impugnación, y que, resumidamente, son los siguientes:

a) Celebradas elecciones al Parlamento Foral de Navarra el 8 de mayo de 1983, obtuvo el Partido Socialista Obrero Español (PSOE) 20 escaños; la Unión del Pueblo Navarro (UPN), 13 escaños; Alianza Popular y partidos coligados (AP-PDP-UL), ocho escaños; Herri Batasuna, seis escaños, y el Partido Nacionalista Vasco (PNV), tres escaños. Los candidatos electos del partido Herri Batasuna, al no cumplimentar los requisitos establecidos en los arts.12, 13 y 23 del Reglamento Provisional del Parlamento Foral, no adquirieron la condición de parlamentarios.

b) Constituido el Parlamento Foral se procedió a la elección del Presidente de la Diputación Foral, presentándose como candidato don José Angel Zubiaur Alegre, de la UPN, siendo rechazada la candidatura por votación efectuada el 21 de junio de 1983, por 23 votos de los parlamentarios forales del PSOE y PNV contra 21 de los parlamentarios forales de la UPN y de AP-PDP-UL. En los días 23, 25 y 27 de junio se repitió la votación, con idénticos resultados.

c) El 22 de agosto se cumplió el plazo de dos meses a contar desde la primera votación, según el art.29.3 de la Ley Orgánica 13/1982, de 10 de agosto (LORAFNA), y art. 20.8 de la Ley Foral de 11 de abril de 1983, reguladora del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra. Al parecer, el día 25 de agosto el Presidente del Parlamento Foral efectuó la propuesta de nombramiento como Presidente de la Diputación Foral en favor de don José Angel Zubiaur Alegre, sin que éste hubiera sido designado candidato por el partido que obtuvo el mayor número de escaños, como prevé la LORAFNA en su mencionado art.29.3 y la Ley Foral de 11 de abril de 1983 en su art.20.8.

d) Procede a continuación el Abogado del Estado a indicar los fundamentos jurídicos de la impugnación, señalando que el Estado español no es un Estado federal, y que la supremacía del Estado *stricto sensu*, esto es, del Estado-aparato, sobre las Comunidades Autónomas puede manifestarse por vías y modos de mayor intensidad que los de la Unión o Federación respecto a los Estados miembros. Una de las expresiones de esa superioridad es el art.161.2 de la C.E., aunque su resultado práctico sea bien modesto dada la fuerte garantía constitucional para las Comunidades Autónomas (CC. AA.); pero, por limitado que sea su alcance práctico, es el arma principal con que cuenta el Gobierno para asegurar la constitucionalidad de las disposiciones y resoluciones de las CC. AA.

e) La LOTC dibuja, en su Título V y en virtud del art. 161.2 de la C. E., un procedimiento residual de impugnación, que asume así un carácter subsidiario o de cierre, en el sentido de que en él se incluyen todos los supuestos de impugnación ante el T. C. de disposiciones y resoluciones de las Comunidades Autónomas que no puedan encuadrarse en los recursos de inconstitucionalidad

Doc. 15 –por no tratarse de leyes o actos con fuerza de Ley o en los conflictos de competencia– por no tener la impugnación su fundamento en un juicio de competencia. El Título V establece, en todo caso, un procedimiento jurisdiccional constitucional; la impugnación que en él se prevé ha de tener carácter y fundamento constitucional, como este T. C. ha declarado expresamente en su Sentencia 94/1982, de 26 de julio, y como se deduce de argumentos de Derecho Comparado.

f) Para precisar el fundamento constitucional exigible para la promoción del procedimiento del Título V de la LOTC hay que tener en cuenta que la amplia expresión del art. 77 de la misma Ley, *sea cual fuere el motivo en que se base*, debe ser delimitada en un doble sentido: en primer lugar, el motivo que se invoque ha de tener carácter jurídico-constitucional, o, para ser más preciso, debe extraerse del bloque de la constitucionalidad. Por otro lado, ese motivo no puede ser la mera incompetencia, ya que entonces debería haberse formalizado conflicto.

g) En el caso presente, el Gobierno de la Nación impugna un acto emanado del Presidente del Parlamento Foral de Navarra, y consistente en proponer a S. M. el Rey la persona que ha de ser designada Presidente de la Diputación Foral. La impugnación aparece como formalmente adecuada al tratarse de un acto que, aun cuando se presenta con forma de propuesta, tiene por sí un valor resolutorio, al ser la decisión del Presidente del Parlamento Foral un trámite esencial dentro del procedimiento y al tener un valor materialmente resolutorio. Además, por aplicación del art. 64 de la C.E., el refrendo del Decreto de nombramiento habría de venir efectuado por el Presidente del Gobierno, por lo que la no impugnabilidad en sí misma de la propuesta llevaría a que dicho Presidente hubiera de refrendar un acto que estimara contrario a Derecho, y, posteriormente, al tratarse de un Decreto, refrendado por él, dejaría de ser un acto impugnabile de una Comunidad Autónoma.

h) En cuanto a la relevancia jurídico-constitucional del litigio, vendría dada en primer lugar por la naturaleza de normas constitucionales interpuestas de las que han de aplicarse para la resolución de la impugnación, ya que la Ley Orgánica de Reintegración y Amejoramiento del Fuero (LORAFNA) se integra en el bloque de constitucionalidad que ha de servir de parámetro para los pronunciamientos de la jurisdicción constitucional. Y, en segundo lugar, habría que atenderse a la trascendencia jurídico-constitucional del propio objeto del litigio. Del alcance de las funciones del Presidente de la Diputación Foral –alcance trascendente a la propia Comunidad Foral– se desprende la legitimación del Gobierno de la Nación para velar por la correcta aplicación de los preceptos estatutarios que rigen el procedimiento de designación. Finalmente, sobre este tema, puesto que el objeto de la impugnación no es un acto administrativo, ni aparece sometido a normas de Derecho Administrativo, la falta de jurisdicción del orden contencioso-administrativo corrobora la pertinencia del planteamiento procesal efectuado.

i) En cuanto a la fundamentación de la impugnación, señala el Abogado del Estado que, pese a que no son fáciles de inferir los argumentos jurídicos en que se apoya, resulta absolutamente claro que la propuesta formulada no se ajusta a las previsiones contenidas en el art. 29 de la Ley Orgánica 13/1982 (LORAFNA). Este precepto ordena un procedimiento para la designación del Presidente del Gobierno de Navarra que se integra en varias fases sucesivas y diferenciadas, que son en esencia: 1) obtención de la mayoría absoluta en el Parlamento en cualquiera de las dos primeras votaciones; 2) obtención de mayoría simple en las votaciones ulteriores que se produzcan, y 3) designación del candidato del partido con mayor número de escaños, transcurridos dos meses desde la primera votación sin que ningún candidato hubiera obtenido la mayoría prevista en las votaciones celebradas. En el caso de que ahora se trata, y como consecuencia de la forma en que se desarrolló el procedimiento –no habiéndose obtenido por ningún candidato ni la mayoría absoluta, ni la simple, en las votaciones celebradas– corresponde llevar a cabo la designación del candidato del partido con mayor número de escaños. Pese a todo lo cual, la propuesta efectuada por el

Presidente del Parlamento no respeta tal procedencia y se refiere a un candidato distinto al del partido que ha obtenido un mayor número de escaños.

j) Indica el Abogado del Estado que, al parecer, se ha tratado de justificar tal propuesta en una argumentación carente de la más mínima consistencia jurídica, y que radica en una difícil e inco-

recta construcción jurídica sobre el concepto de *candidato* entendiendo que sólo merece la calificación de tal quien en su día fue propuesto por el Presidente del Parlamento, expuso su programa y fue objeto de votación.

k) Fundamenta el Abogado del Estado su rechazo de tal construcción en varios argumentos:

a') Primeramente, porque se funda en una interpretación correctora del art. 29.1 de la LORAFNA, en el sentido de que debe sobreentenderse el añadido *de entre aquellos partidos que hayan presentado candidato, que se haya sometido al debate y votación de investidura*. Pero tal añadido, ni deriva del significado semántico del término *candidato*, que no implica la presentación de un programa, ni concuerda con la terminología del art. 29.3 citada que distingue entre *ser elegido* por el procedimiento parlamentario y *ser designado* por el procedimiento subsidiario.

b') Además, porque *suponer que el candidato designado ha de concurrir forzosamente en persona que haya presentado previamente su candidatura a la elección contraviene el sentido lógico y teleológico del precepto*. Los trámites de presentación del programa y de sumisión a un procedimiento de investidura sólo cobran sentido en función de su objeto inmediato: la formación de criterio y la facilitación de una decisión parlamentaria por elección. Cuando sea imposible obtener una mayoría para ella, la propuesta debe partir del presupuesto objetivo que la Ley configura para su formulación, revelándose como absolutamente innecesario para dicho objeto el cumplimiento de requisitos que sólo tiene su razón de ser en un mecanismo de elección. La fórmula subsidiaria tiene como fin exclusivo asegurar una designación no posible por otros medios, respetando el principio democrático, escogiendo la fórmula del *partido más votado*.

c') Finalmente, la Ley Foral 23/1983, de 11 de abril, desarrolla en su art.20 los principios del art.29.3 de la LORAFNA, señalando específicamente que si ningún candidato hubiera resultado nombrado por el sistema preferente de elección, se propondría el nombramiento del candidato que designe el partido político que cuente con mayor número de escaños. Eso es lo que quiere decir precisamente una designación, es decir, un acto de individualización coetáneo con el procedimiento supletorio y no vinculado a una precedente concurrencia del candidato designado al proceso previo de elección. La designación, pues, no arranca del trámite previo de propuestas de candidato por el Presidente en la fase inicial del procedimiento, y se llevará a cabo por el partido con mayor número de escaños, al margen de cualquier candidatura previa, se haya propuesto o no en la fase previa de la elección, y,

l) Por todo ello suplica al T.C. el Abogado del Estado que acuerde la anulación de la propuesta mencionada, y, por otrosí, suplica que, habiéndose acordado por el Gobierno la invocación del art. 161.2 de la C.E., se ordene la suspensión de la propuesta y el curso de la misma.

3. Por providencia de 8 de septiembre de 1983, la Sección correspondiente del Pleno de este T.C. acordó tener por planteada la impugnación y comunicar al Parlamento Foral de Navarra, por conducto de su Presidente, la iniciación del procedimiento para que en el plazo de veinte días aportase cuantos documentos y alegaciones considerase convenientes. Igualmente acordó publicar edictos en el *Boletín Oficial del Estado* y en el de Navarra para general conocimiento, así como entender producida la suspensión de la resolución impugnada.

4. Con fecha 7 de octubre de 1983, don José Manuel Dorremochea Aramburu, Procurador de los Tribunales, en nombre del Parlamento Foral de Navarra y de su Presidente, se persona en el procedimiento. Hay que hacer notar al respecto que el Presidente del Parlamento Foral de Navarra otorga el poder al Procurador señor Dorremochea en base a un acuerdo de la Mesa interina de dicho Parlamento de 8 de febrero de 1982 que faculta al Presidente *para asegurar la representación y defensa de la Cámara en toda clase de procedimientos ante Juzgados y Tribunales* y que la personación ante el Tribunal Constitucional y la designación concreta del Letrado y el Procurador para actuar en la presente impugnación *recurso constitucional* en la terminología empleada textualmente está acordada por la Mesa del Parlamento de Navarra el 5 de octubre de 1983, cuyo certificado con la firma del Presidente del Parlamento, figura como anexo núm. 2 del escrito de alegaciones. Las mismas resumidas son las siguientes:

Doc. 15

a) Los hechos reseñados en el escrito de demanda se aceptan, si bien se complementan por el representante del Parlamento Foral de Navarra en el sentido que el PSOE en ningún momento ha presentado un candidato a la Presidencia de la Diputación Foral de Navarra. Cuando tras no admitirse la propuesta del señor Zubiaur por el Parlamento, el Presidente del mismo propuso al señor Urralburu –al parecer, portavoz o representante del grupo parlamentario del PSOE, extremo éste que no se precisa– que se presentase como candidato, éste rechazó tal posibilidad en los términos más categóricos. Dedúcese de ello que, mientras el señor Zubiaur se presentó como candidato, expuso ante el Parlamento el programa del Gobierno que pretendía formar, lo defendió en debate y permitió, con todo ello, un conocimiento por el pueblo navarro, a través de sus representantes y mediante los distintos medios de difusión, de dicho programa, el señor Urralburu, en contra de los más elementales principios del sistema parlamentario, mantuvo, en primer lugar, una actitud dubitativa y, posteriormente, de forma decidida y consciente renunció a presentarse como candidato ante el Parlamento. Con ello, se alega, impidió el conocimiento, la difusión y la crítica de su programa. Por otro lado, mientras el señor Zubiaur obtuvo en las sucesivas votaciones 21 votos a favor (13 de los parlamentarios forales de la Unión del Pueblo Navarro y ocho de los de Coalición Popular) y 23 en contra (20 del PSOE y tres del PNV), de haber presentado su candidatura el señor Urralburu el resultado hubiera sido de 20 votos a favor (los del PSOE) y 24 en contra (13 de los de UPN, ocho de los de Coalición Popular y tres de los de PNV). Por ello, el señor Urralburu prefirió aguardar a que transcurrieran los dos meses previstos por los arts.29.3 de la L. O. 13/1982 (LORAFNA) y 20.8 de la Ley Foral 23/1983 para exponer su pretensión de ser considerado candidato. Pretensión que el señor Presidente del Parlamento no tuvo en consideración, elevando a S. M. el Rey la propuesta de designación en favor del señor Zubiaur, al ser el único parlamentario que ostentaba conforme a Derecho la condición de candidato. La impugnación frente a tal propuesta se produjo sin que las discrepancias que la motivan fueran previamente planteadas ante la Junta de Cooperación que establece el art.69 de la L.O.13/1982 (LORAFNA).

b) Pasando a los fundamentos de Derecho, señala el representante del Parlamento de Navarra que se deben considerar, por un lado, la inadmisibilidad de la impugnación, y, por otro, la adecuación a Derecho del acto impugnado.

c) Por razones subjetivas la impugnación es inadmisibile, ya que en el caso de Navarra no nos hallamos en presencia de una Comunidad Autónoma. En efecto, el Estatuto Jurídico de Navarra se configura como un supuesto singular, debido al camino que se ha seguido para actualizar su régimen foral, conforme a lo previsto en la disposición adicional primera de la C. E. Es evidente el carácter paccionado del Real Decreto 121/1979, de 26 de enero, que dictó normas sobre ordenación de instituciones forales, y la misma actitud se aprecia en la elaboración de la Ley Orgánica sobre Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra (LORAFNA) y los cauces que instrumenta para su interpretación y modificación. Es, pues, patente el carácter estrictamente paccionado de tal Ley y del régimen que establece a diferencia de lo que acontece en los Estatutos de las Comunidades Autónomas, en los que no puede hablarse en rigor de un auténtico pacto. Este carácter paccionado hay que tenerlo en cuenta en el momento de interpretar y modificar la Ley Orgánica de que se trata.

d) Como consecuencia, el art.161.2 de la C.E. y los concordantes de la LOTC son inaplicables en este caso, ya que contemplan la impugnación por el Gobierno de las disposiciones y resoluciones adoptadas por los órganos de las Comunidades Autónomas, sin que Navarra lo sea, ni quepa admitir analogías entre su situación al respecto y las Comunidades Autónomas. Y, en el peor de los casos, con carácter previo a la impugnación deberían haberse planteado las discrepancias existentes ante la Junta de Cooperación establecida por el art.69 de la L.O. 13/1982 (LORAFNA). Por todo lo cual, al no haberse hecho así, es evidente que el Gobierno de la Nación ha incurrido en contrafuero al efectuar la impugnación planteada.

e) Procede a continuación el representante del Parlamento navarro a señalar las causas de inadmisibilidad, por razones objetivas, de la impugnación formulada. Primeramente, indica que en el presente caso no nos encontramos ante una disposición o resolución. Tanto el art.161.2 de la C.E.

como los arts.76 y siguientes de la LOTC se refiere a la impugnación de disposiciones y resoluciones de órganos de las Comunidades Autónomas. Pero el acto impugnado no es una disposición, al no tener carácter normativo, ni una resolución, al constituir únicamente un trámite de los que han de seguirse hasta que por S. M. el Rey se produzca el nombramiento del Presidente del Gobierno navarro. Y, en cuanto tal acto de trámite, no es impugnabile, pese al carácter vinculante de la propuesta formulada, como ha indicado la jurisprudencia del Tribunal Supremo. Debe además rechazarse la argumentación del Abogado del Estado en cuanto que de no producirse la impugnación se produciría indefensión, pues le quedaría al señor Urralburu el recurso de amparo, y al Gobierno el cauce del art.69 de la L.O.13/1982 (LORAFNA). Finalmente, en la impugnación de que se trata no se ventila una cuestión de constitucionalidad, sino de legalidad, puesto que se discute la adecuación de la propuesta, no al texto constitucional, sino a lo previsto en los arts.29 de la L.O.13/1982 (LORAFNA) y 20 de la Ley Foral 23/1983, de 11 de abril.

f) La impugnación resulta igualmente inadmisibile por razones procedimentales, ya que por imperativo de las peculiaridades del Régimen Foral de Navarra y de acuerdo con sus preceptos, como presupuesto para efectuar la impugnación resultaría ineludible plantear previamente las discrepancias ante la Junta de Cooperación.

Con relación a la legalidad del acto impugnado, su examen se contrae a verificar su adecuación a los arts.29 de la L.O.13/1982 (LORAFNA) y 20 de la Ley Foral 23/1983, de 11 de abril. Y, señala, basta la lectura de los preceptos en cuestión para percatarse de la disparidad, al menos aparente, que existe entre ambos. Con arreglo al art.29 de la L.O.13/1982 (LORAFNA) existe una permanente referencia al candidato como aquel o aquellos que proponen al Presidente del Parlamento, previa consulta con los portavoces designados por los partidos o grupos políticos con representación parlamentaria. En cambio, el párrafo 8 del art.20 de la Ley Foral 23/1983, de 11 de abril, parece contemplar dos supuestos distintos: el candidato propuesto por el Presidente del Parlamento y que somete su programa a la Cámara, y aquel otro que designan los partidos transcurrido el plazo de dos meses a partir de la primera votación sin que ningún candidato hubiera resultado investido. Y en esta aparente discordancia funda toda su argumentación el Abogado del Estado.

g) Para determinar el sentido atribuible al término candidato deben seguirse los criterios de interpretación generalmente aplicables. Desde el punto de vista literal, el art.29 de la L.O.13/1982 (LORAFNA) no ofrece dudas: el candidato es, con carácter exclusivo, aquella persona propuesta por el Presidente del Parlamento, previa audiencia de los portavoces de los grupos políticos. Pero, ante las previsiones del art.20 de la Ley Foral 23/1983, de 11 de abril, es necesario acudir a otros criterios interpretativos: el lógico y el sistemático.

h) Desde el punto de vista lógico, se confirma la tesis de que hay un solo tipo de candidato, pues carecería de sentido que pudiera acceder a la Presidencia de la Diputación Foral quien prefiriera aguardar a que transcurra el plazo de dos meses, antes que presentarse a la Cámara para solicitar un apoyo. Y desde el punto de vista sistemático, se configura, tanto en la esfera central como en la automática, un sistema parlamentario, que requiera la confianza del Parlamento en favor del Presidente del Gobierno. Y toda excepción a este sistema ha de interpretarse restrictivamente, respetando los demás momentos del procedimiento, esto es, la presentación del candidato por el Presidente del Parlamento, la exposición del programa y la votación. Si se interpretase de otra manera el art.20 de la Ley Foral 23/1983, de 11 de abril, conduciría a su nulidad, al contradecir el art.29.1 de la Ley de Amejoramiento del Fuero de Navarra (LORAFNA), Ley Orgánica inmodificable por Ley ordinaria, y, i) Por lo que suplica al T.C. declare la inadmisibilidat de la impugnación de que se trata o subsidiariamente la desestime, y proclame ajustada a Derecho la propuesta formulada por el Presidente del Parlamento Foral de Navarra.

5. Por escrito de 5 de octubre, el Procurador de los Tribunales don José Manuel Dorremochea Aramburu, en nombre de don José Ángel Zubiaur Alegre, presenta escrito por el que solicita se le tenga por personado en el procedimiento, y por formuladas las alegaciones que en el escrito se contienen, y suplica que el T.C. dicte Sentencia por la que se declare inadmisibile la impugnación promovida por el Gobierno de la Nación, o, en su caso, se desestime la misma.

Doc. 15

Comparece, igualmente representado por don José Manuel Dorremochea Aramburu, el partido político Unión del Pueblo Navarro, mediante escrito de 8 de octubre por el que suplica al T.C. le tenga por comparecido y parte en el proceso, y tenga por formulada su oposición a la impugnación deducida por el Gobierno.

6. Con fecha 6 de septiembre de 1983, el Procurador de los Tribunales don José Luis Granizo García-Cuenca, en nombre y representación de don Gabriel Urralburu Tainta, interpone recurso de amparo frente a resolución de 25 de agosto de 1983 del Presidente del Parlamento de Navarra por la que se propone a S.M. el Rey el nombramiento de don José Ángel Zubiaur Alegre como Presidente de la Diputación Foral o Gobierno de Navarra. Se funda para ello en los hechos siguientes:

a) Celebradas las elecciones al Parlamento de Navarra, y constituido el mismo, no habiendo obtenido el candidato propuesto por el Presidente del Parlamento las mayorías exigidas por la normativa vigente, el Presidente del Parlamento llevó a cabo diversas gestiones acerca del recurrente para la propuesta de un segundo candidato, que no dieron resultado, al considerar el señor Urralburu que no cumplía las condiciones exigidas por el Presidente del Parlamento, y,

b) Al cumplirse las veinticuatro horas del día 22 de agosto finalizó el plazo de dos meses a partir de la primera votación de investidura, plazo previsto por los arts.29 de la LORAFNA y 20.8 de la Ley Foral de 11 de abril de 1983, y a cuyo cumplimiento procedía, según dichas disposiciones, la propuesta al Rey, para ser nombrado Presidente de la Diputación Foral de Navarra, del *candidato del partido que tenga mayor número de escaños* (art.29.3 de la LORAFNA) y en términos de la Ley Foral de 11 de abril de 1983 en su art.20.8, *del candidato que designe el partido político que cuente con mayor número de escaños*. Previamente, el día 22 de agosto, la Comisión Ejecutiva del Partido Socialista de Navarra (PSOE) había requerido notarialmente al señor Presidente del Parlamento para que estableciera el procedimiento formal de designación de candidato.

El día 23 de agosto, el Presidente del Partido Socialista de Navarra-PSOE presentó un escrito en el Parlamento por el que manifestaba que, para el cumplimiento de los preceptos indicados, designaba al señor Urralburu como candidato a la Presidencia de la Diputación Foral, para su nombramiento por el Rey, al ser el PSN-PSOE el partido con mayor número de escaños en el Parlamento Foral.

Por resolución de 25 de agosto, el Presidente del Parlamento propuso al Rey el nombramiento de don José Ángel Zubiaur Alegre como Presidente de la Diputación Foral. Mediante nota informativa justificaba su decisión señalando que en estricto sentido jurídico legal es candidato *solamente aquél que en su día, habiendo sido propuesto por esta Presidencia ante el Parlamento, aceptó y compareció ante la Cámara, expuso su programa, se sometió a debate y fue votado*, cualidades éstas que únicamente reunía el señor Zubiaur.

El recurrente fundamenta su pretensión, esencialmente, en los argumentos siguientes:

a) La resolución impugnada vulnera el derecho fundamental proclamado en el art. 23.2 de la C.E., que señala que los ciudadanos *tienen el derecho a acceder en condiciones de igualdad a las funciones y cargos públicos, con los requisitos que señalen las leyes*. Dicha resolución no se ajusta a las Leyes que regulan el acceso al cargo de Presidente de la Diputación Foral, y priva al recurrente de su derecho a ser propuesto, en tanto que candidato del partido con mayor representación en la Cámara, por el Presidente del Parlamento a S. M. el Rey para su nombramiento como Presidente de la Diputación Foral.

b) Del análisis conjunto del art. 29.3 de la LORAFNA y del art. 20.8 de la Ley

Foral de 11 de abril de 1983 se deduce que se instrumentan dos procedimientos distintos para el acceso a la Presidencia de la Diputación Foral: a') un procedimiento ordinario, de investidura parlamentaria, que supone los trámites de propuesta de candidatos por el Presidente a la Cámara, y subsiguientemente, debate y votación por parte de ésta, y, b') un procedimiento extraordinario, de referencia electoral, caso de no ser posible llegar, mediante el procedimiento anterior, a obtener la confianza de la Cámara. En el procedimiento extraordinario, el Presidente del Parlamento ha de

proponer al Rey el candidato designado por el partido que cuente con el mayor número de escaños; siendo lógica y sistemáticamente distintos él o los candidatos del Presidente y él o los candidatos propuestos en el procedimiento extraordinario, o sea, los candidatos de los partidos, esto es, designados por los partidos.

c) La interpretación realizada por el Presidente del Parlamento y la consiguiente resolución proponiendo al señor Zubiaur vulnera, por tanto, lo dispuesto en la LORAFNA y en la Ley Foral de 11 de abril de 1983, al proponer a un candidato que ni pertenece ni ha sido designado por el partido con mayor representación, desatendiendo la propuesta hecha por éste, con lo que vulnera el art.23.2 de la C.E., y priva, contra lo que disponen las Leyes, al recurrente de su derecho a acceder al cargo de Presidente de la Diputación Foral. Por todo ello, suplica al T.C. declare la nulidad de la resolución impugnada, reconozca el derecho del recurrente a ser propuesto por el Presidente del Parlamento a S.M. el Rey como Presidente del Gobierno de Navarra, y declare la obligación del Presidente del Parlamento de proponerle para tal condición.

Por otrosí solicita declare la suspensión de la resolución impugnada, y que imponga las costas del proceso al órgano que dictó tal resolución.

7. La Sección correspondiente del T.C., por providencia de 8 de septiembre de

1983, acordó tener por parte, en representación del recurrente, al Procurador don José Luis Granizo, así como traer testimonio a las actuaciones de lo resuelto en la impugnación por el Gobierno del acto recurrido y notificar al solicitante del amparo la suspensión resultante de la impugnación mencionada.

Por providencia de 5 de octubre de 1983, la Sección Segunda de este T.C. acuerda admitir a trámite la demanda de amparo formulada por don Gabriel Urralburu Tainta, y a tenor de lo dispuesto en el art.51 de la LOTC, requerir al Parlamento de Navarra para que remitiera las actuaciones originales, o testimonio de las mismas relativas a la resolución impugnada.

8. Con fecha 25 de octubre comunica el Presidente del Parlamento navarro que remite testimonio de las actuaciones referentes a la resolución impugnada. En fechas posteriores, el Procurador de los Tribunales don José Manuel Dorremochea Aramburu suplica al Tribunal le tenga por comparecido y parte en nombre y representación del Parlamento Foral de Navarra y de su Presidente, don Balbino Bados Ortiz; y el mismo Procurador presenta escrito en el mismo sentido, en nombre de don José Ángel Zubiaur Alegre. Suplica igualmente comparecer en el proceso, mediante el Procurador don José Luis Granizo García-Cuenca, el Partido Socialista de Navarra (PSOE), así como, representado por el Procurador don José Manuel Dorremochea Aramburu, el partido político Unión del Pueblo Navarro. La Sección Segunda del T.C., por providencia de 16 de noviembre de 1983, acordó tener por personados y partes a los indicados, así como tener por recibidas las actuaciones remitidas por el Presidente del Parlamento de Navarra, acordando igualmente dar vista de las mismas a las partes personadas por plazo común de veinte días durante el que podrían presentar las alegaciones procedentes. Presentan alegaciones el Ministerio Fiscal, el Parlamento de Navarra, don José Ángel Zubiaur, el partido político Unión del Pueblo Navarro, el recurrente y el Partido Socialista de Navarra (PSOE).

9. Destaca en sus alegaciones el Ministerio Fiscal que el acto objeto del recurso de amparo es la decisión del Presidente del Parlamento de Navarra de proponer a S.M. el Rey a don José Ángel Zubiaur Alegre para la Presidencia del Gobierno de Navarra, atendiendo la propuesta en este sentido efectuada el 20 de agosto por Unión del Pueblo Navarro, y desatendiendo la propuesta en favor del señor Urralburu Tainta realizada por el PSN-PSOE el día 23 del mismo mes de agosto, con lo que se considera vulnerado el art.23.2 de la C.E., al quebrantarse lo que las Leyes disponen respecto a los requisitos para ocupar un cargo público; requisitos que vendrían fijados en el art.29 de la L.O.23/1982, de 10 de agosto (LORAFNA), y art.20 de la Ley Foral de 11 de abril de 1983.

Del análisis de estos preceptos, el Ministerio Fiscal considera que debe extraerse la conclusión de que se prevén dos procedimientos para la designación del Presidente del Gobierno de Navarra, que podrían denominarse ordinario y extraordinario. En el procedimiento ordinario se prevé una

Doc. 15 consulta por parte del Presidente del Parlamento a los grupos políticos con representación parlamentaria, la designación de un candidato, la exposición por éste de su programa de gobierno y su sometimiento a la votación del Parlamento. En esta votación se requiere la mayoría absoluta en la primera o segunda vuelta; si no se obtuviera, bastaría, para que el candidato fuera investido con la confianza de la Cámara, obtener en la tercera vuelta la mayoría simple. Esta se define en el art.20.5 de la Ley Foral de 11 de abril de 1983, como el supuesto de que el número de votos a favor sea superior al de votos en contra, no computándose abstenciones, ni los votos en blanco o nulos.

Este mecanismo ordinario puede repetirse, caso de no obtenerse mayoría absoluta ni simple, a otros candidatos, que deberán someterse a idénticos requisitos.

El procedimiento extraordinario es de aplicación cuando haya transcurrido un plazo de dos meses desde la primera votación, sin haberse podido obtener la investidura de la Cámara. Su objeto sería evitar las desfavorables secuelas de una situación de indecisión con que el Gobierno de Navarra se mantendría acéfalo. La Ley Orgánica de 10 de agosto de 1982 (LORAFNA), en su art.29.3, inciso final, configura el mecanismo extraordinario de propuesta señalando que, transcurrido sin éxito el plazo citado de dos meses *será designado Presidente de la Diputación Foral el candidato del partido que tenga mayor número de escaños*. La cuestión que se plantea se reduce a precisar la interpretación de dicho precepto, bien en el sentido propuesto por el recurrente, o sea, que en este supuesto extraordinario no se requiere haber sido previamente candidato, o bien en el sentido propuesto por el Presidente de la Cámara de que el término *candidato* debe restringirse a los que previamente hayan sido propuestos como tales en el procedimiento ordinario, y se hayan sometido a votación de investidura.

Para el Ministerio Fiscal, por un lado, el art.29.3 de la LORAFNA no contiene circunstancia alguna que avale la tesis del Presidente de la Cámara; pero, además, el art.20.8 de la Ley Foral de 11 de abril de 1983 resuelve el dilema. En efecto, este precepto, para el procedimiento extraordinario, no se refiere para nada a los trámites de presentación de programa, votación, etc., del procedimiento ordinario, regulado por el mismo artículo en sus párrafos 1 al 6, inclusive; y señala el Ministerio Fiscal que del mismo orden de colocación de los apartados del art.20 citado se deduce que, al cerrar expresamente el núm. 7 el ciclo del procedimiento ordinario, de ser cierta la tesis sustentada por el Presidente del Parlamento, el núm. 7 del art.20 de la Ley Foral de 11 de abril de 1983 hubiera sido colocado y enumerado como último de los párrafos del art. 20, no antes del párrafo 8. Caso de ineficacia de los mecanismos ordinarios, el legislador da un trato de favor al partido político con mayor número de escaños, o cuya lista hubiera obtenido el mayor número de votos, trasladada la responsabilidad al partido mayoritario, sin que la propuesta de éste quede sometida a los trámites previos de la investidura ordinaria.

Finalmente, señala el Ministerio Fiscal que se ha producido una colisión de derechos entre los dos candidatos propuestos, y que, al no haber sido atendidos los requisitos legales para la formulación de la propuesta, el derecho del recurrente ha de venir protegido y tutelado por encima de aquél en cuyo favor fueran erróneamente aplicadas las mismas leyes. Por todo lo cual interesa del T.C. dicte sentencia estimatoria de la demanda de amparo, y en los términos de la misma.

10. El Parlamento de Navarra, que presenta también en el recurso de amparo sus alegaciones bajo la dirección del Letrado don Rafael Entrena Cuesta, manifiesta que el recurso de amparo interpuesto es inadmisibile, tanto por razones subjetivas como objetivas. Por razones subjetivas, porque el señor Urralburu no ostenta la condición de candidato, por lo que no es *persona directamente afectada*, según exige el art.46.1 a) de la LOTC en relación con el art.42 de la misma, ya que en ningún momento ha sido propuesto como tal por el señor Presidente del Parlamento. Y por razones objetivas, porque el acto impugnado no es una decisión, sino una mera propuesta, que, por su carácter de acto trámite, no es susceptible de afectar los supuestos derechos de la parte recurrente. En cuanto al fondo del asunto, reitera los argumentos expuestos en el escrito de alegaciones presentado con ocasión de la impugnación por parte del Gobierno de la Nación de la propuesta en favor del señor Zubiaur Alegre, en virtud de los cuales suplica al T.C. declare la inadmisibilidad del recurso, o subsidiariamente la desestime y proclame ajustada a Derecho la propuesta de 25 de agosto de 1983.

11. La representación de don José Ángel Zubiaur en sus alegaciones, tras una sucinta exposición de los hechos del caso, expone su posición, esencialmente, en la forma siguiente:

a) El recurso planteado es improcedente ante todo, a la luz de la propia naturaleza de los principios de igualdad, en general, y de igual acceso a los cargos públicos, proclamados, respectivamente, por los arts.14 y 23.2 de la C.E., íntimamente ligados entre sí por ser el segundo de dichos principios una concreta manifestación o aplicación del primero. Pues debe anotarse, como un dato esencial para la resolución del caso, que en ningún momento ha sido discutida o puesta en tela de juicio la aptitud de las personas en presencia en orden a ser candidatos. Un análisis objetivo de los hechos evidencia que en ningún modo se ha producido una descalificación del recurrente fundada en causas explícita o genéricamente incluidas en el art.14 de la C.E., y no menos patente es que tampoco se ha producido descalificación alguna fundada en *cualquier otra condición o circunstancia personal o social* que pudiera ser deducida del mismo artículo. En el presente caso no existe la menor prueba o testimonio de discriminación. Media, solamente, una resolución desfavorable a los propósitos de la parte contraria como consecuencia de una interpretación de las normas aplicables que le resulta adversa.

En efecto, los requisitos personales exigidos para aspirar a la Presidencia del Gobierno de Navarra fueron unos y los mismos para el recurrente que para el proclamado, sin que sufrieran alteración alguna ni siquiera en desarrollo del inciso final del art.23.2 de la C.E. Lo ocurrido constituye, pura y simplemente un episodio jurídicamente ordinario, que la interpretación del ordenamiento jurídico aplicable ha sido favorable a uno de los aspirantes al cargo y negativo para el otro, desenlace inevitable cuando se trata de la provisión de una magistratura unipersonal con pluralidad de pretendientes. No nos encontramos, pues, ante la violación de un derecho de la persona humana, fundamento inexcusable del recurso de amparo, sino con la aplicación de reglas de procedimiento. El recurrente no ha sido objeto de una decisión discriminatoria sino simplemente adversa, y, por ello, su recurso carece de fundamentación expresa, ya que en él no se define discriminación alguna, requisito inexcusable de todo recurso de amparo por vulneración del art. 14 de la C.E.

b) El recurso, prosigue la representación del señor Zubiaur, fundado en cuestiones interpretativas de las leyes especiales relativas a Navarra no se mueve en los términos estrictos de vulneración de la Constitución y mucho menos dentro del ámbito del bloque de la constitucionalidad. Pero, además, la resolución impugnada resulta absolutamente conforme a la legalidad. Señala el escrito del señor Zubiaur que la LORAFNA, como todos los Estatutos de Autonomía en general, impone un procedimiento para la designación del Presidente de la Comunidad similar, salvando las diferencias institucionales, al establecido por el art. 99 de la C.E. para el nombramiento de Presidente del Gobierno de la Nación, pero, a diferencia de la Constitución, que obliga a la disolución de las Cámaras si ningún candidato obtiene la confianza parlamentaria dentro del plazo constitucional, el art. 29 núm. 3 de la LORAFNA prevé un mecanismo sustitutorio de designación que opera en el caso de que se produzca este supuesto. El recurso de amparo deducido ante el T.C. se funda en la incorrecta aplicación del mecanismo de designación automática que da solución a la situación creada por la no obtención de la confianza parlamentaria por candidato alguno. Pero la interpretación realizada por el recurrente, en el sentido de que el partido con más escaños puede designar un candidato sin necesidad de comparecencia ante el Parlamento y sin afrontar el debate y la votación parlamentaria no se compadece con la naturaleza genéricamente parlamentaria de nuestro sistema político, tanto en el ámbito de las instituciones del Estado como en el de las autonómicas, y,

c) La línea argumental esencial seguida por la representación del señor Zubiaur descansa sobre la distinción entre un procedimiento ordinario de investidura parlamentaria y otro extraordinario, de referencia electoral, en que no se requeriría ninguna intervención parlamentaria o acto formal del candidato ante el mismo. Esta línea interpretativa, evidentemente, no es acorde ni con la letra de la Ley ni con el principio de supremacía parlamentaria. La misma Constitución, en su art.99, ofrece un concepto formal o institucionalizado de candidato que sólo se adquiere mediante un acto formal de propuesta ante el Parlamento y de la sumisión a una serie de actuaciones parlamentarias. Sólo se puede ser candidato a la Presidencia del Ejecutivo a través de un proceso formal inex-

Doc. 15 cusable que se inicia con la propuesta, se materializa en la presentación del programa y el debate y culmina con una o más votaciones.

En todas las Comunidades Autónomas, sin distinción, la atribución de la condición de candidato a la Presidencia del respectivo Gobierno se inspira plenamente en el modelo del art.99 de la Constitución; y la solución adoptada en algunas de ellas –así Navarra, Castilla-La Mancha y Andalucía– constituye sólo una fórmula objetiva y de aplicación automática para la designación de un candidato preexistente. El mecanismo subsidiario que regula el art.20.8 de la Ley Foral 23/1983, de 11 de abril, no pretende suplir la ausencia de candidatos, sino la carencia de la confianza parlamentaria en favor de cualquiera de ellos. Su finalidad, pues, no es presentar un nuevo candidato sino dirimir cuál de entre los candidatos preexistentes debe ser designado, sustituyendo sólo la votación parlamentaria.

Hay por tanto un único procedimiento para la elección del Presidente del Gobierno de Navarra, y la fórmula subsidiaria se integra en ese procedimiento y requiere un doble presupuesto de hecho: la preexistencia de candidatos y el rechazo de los distintos candidatos presentados. Esta tesis no encuentra obstáculo alguno en la confusa redacción del art.20.8 de la Ley Foral 23/1983, de 11 de abril, que debe ser interpretada según la LORAFNA, y no literalmente. Por ello, el Presidente del Parlamento, haciendo uso del mecanismo subsidiario de designación, elevó a S. M. el Rey la oportuna propuesta de nombramiento como Presidente del Gobierno de Navarra a favor del único candidato que habría cumplido las exigencias legales, don José Angel Zubiaur Alegre, dado que no existía otra persona que ostentara la condición formal de candidato, aplicando adecuadamente los arts.29 de la LORAFNA y 20 de la Ley Foral 23/1983, de 11 de abril. Por todo lo cual suplica al T.C. declare inadmisibile el recurso, o en su caso, se deniegue el amparo solicitado por el señor Urralburu.

12. En sus alegaciones, el partido político Unión del Pueblo Navarro, en su exposición de hechos señala que: a) el Partido Socialista no es la primera, sino la segunda fuerza electoral de Navarra, ya que el bloque de los diversos partidos de la derecha obtuvo más votos y diputados que el PSOE; b) que, una vez denegada la investidura al señor Zubiaur, el PSOE se negó a colaborar en la tramitación de nuevas propuestas; c) que al vencimiento del plazo de dos meses señalado en el art.29.3 de la LORAFNA sólo había entrado en el Parlamento de Navarra la designación del señor Zubiaur, ya que la del señor Urralburu fue presentada pasadas las cero horas del día 23 de agosto, en que finalizaba el citado plazo; además, en la última designación no figuraba la aceptación del señor Urralburu; d) que el señor Bados, Presidente del Parlamento, no pudo conocer esa designación, pues el señor Bados el día 24 estaba en viaje a Mallorca para presentar su propuesta al Rey; y, e) que el señor Urralburu repetidamente señaló que no aceptaría ser propuesto como candidato a la investidura por falta de garantías de ser elegido, y por el elevado coste de las sesiones de investidura, pese a la voluntad del Presidente del Parlamento.

En cuanto a los fundamentos de Derecho del recurso, indica el escrito de Unión del Pueblo Navarro que el acto recurrido carece del carácter de firme exigido en el art.42 de la LOTC. Por otro lado, el señor Urralburu carece de legitimación para recurrir, puesto que no está directamente afectado por el acto recurrido: ya que, al no haberse presentado su candidatura dentro de plazo, no es candidato, ni figuraba en el registro del Parlamento al respecto en mayor medida que ninguno de los otros 500.000 navarros al finalizar el plazo señalado. Además, la designación extemporánea del PSN-PSOE no incluía la aceptación del designado.

Continúa señalando el partido político UPN que el art.29.1 de la LORAFNA establece claramente que el Presidente de la Diputación será elegido por el Parlamento. La selección automática que supone el art.29.3 no contradice esta afirmación, ya que, si un sector de la Cámara vota en contra, o se abstiene, frente a un candidato que expone su programa, sabe que su postura parlamentaria puede suponer la designación automática de ese candidato, si se produce el supuesto del art.29.3. Se trata, pues, de una elección por omisión, y ello supone que el citado mecanismo del art.29.3 sólo es aplicable a candidatos previamente propuestos y que se hayan sometido a votación. Esta interpretación del art.29.3 responde a criterios literales lógicos, sistemáticos e históricos, y confirma el sentido del término *candidato* como el propuesto por el Presidente, presentado

ante el Parlamento, y sometido a votación. Nada tiene de extraño que el art.20 de la Ley Foral de Gobierno de 11 de abril de 1983 haga referencia al candidato que designe el partido, si tenemos en cuenta que tras sucesivas propuestas puede haber más de un candidato del mismo partido que ha cumplido todo el proceso electoral. La tesis del doble procedimiento no pasa de ser un absurdo sutilmente expuesto, que podría conducir a que un partido con mayoría absoluta podría impedir que hubiera Gobierno en Navarra, votando en contra de todos los candidatos y no presentando candidato propio.

Por todo ello, suplica al T.C. declare la inadmisibilidad del recurso o subsidiariamente le desestime.

13. Con fecha 16 de diciembre de 1983 presenta escrito de alegaciones don José Luis Granizo García-Cuenca, Procurador de los Tribunales, en nombre y representación de don Gabriel Urralburu Tainta. Indica que ratifica en todos sus términos el escrito de demanda, y hace propios los argumentos expresados por los Letrados del Parlamento de Navarra en su informe, así como los aducidos por el Abogado del Estado en la impugnación formulada por el Gobierno de la Nación, y los contenidos en el dictamen emitido por el Consejo de Estado en relación con dicha impugnación. Además, desea puntualizar determinados extremos objeto de especial controversia:

a) Señala la representación de don Gabriel Urralburu que el acto impugnado es susceptible de recurso de amparo aun cuando Navarra no constituya una Comunidad Autónoma sino una Comunidad Foral, ya que el artículo 69 de la LORAFNA prevé que las discrepancias que se susciten entre la Administración del Estado y la Comunidad Foral de Navarra respecto a la aplicación e interpretación de dicha Ley, serán planteadas y resueltas *sin perjuicio de la legislación propia del Tribunal Constitucional y de la Administración de Justicia*, sin que pueda exigirse la intervención de la Junta de Cooperación prevista en dicho artículo, que no se ha constituido, y cuyas normas reguladoras no han sido aprobadas. Además, las leyes estatales relativas a las CC. AA. son aplicables a Navarra en tanto en cuanto no se opongan a las disposiciones específicas que rigen esta Comunidad Foral.

b) Se reitera posteriormente el recurrente en su consideración de que los arts.29 de la LORAFNA y 20 de la Ley Foral de Gobierno de 11 de abril de 1983 instrumentan dos procedimientos distintos de acceso al cargo de Presidente del Gobierno de Navarra: un procedimiento ordinario, de investidura parlamentaria, y un procedimiento extraordinario, regulado en el artículo 29.3 in fine de la LORAFNA, y en el art.20.8 de la Ley Foral de 11 de abril de 1983 no vulnera los principios de la democracia parlamentaria, ya que no radica la esencia de éstos, en el hecho de que para acceder a la Presidencia del Gobierno haya que exponer previamente ante la Cámara el correspondiente programa, sino en el hecho de que el Gobierno sea responsable políticamente ante ésta, como se deriva tanto del Derecho Constitucional Comparado como del art.177 del Reglamento del Congreso, que permite acceder a la Presidencia del Gobierno a un candidato, mediante el planteamiento de la moción de censura, sin necesidad de exponer ante la Cámara su programa. Lo que vulnera las exigencias de la democracia parlamentaria es que acceda a la Presidencia del Gobierno de Navarra un candidato que, además de haber sido rechazado cuatro veces por el Parlamento pertenece a un partido que ni siquiera cuenta con la minoría mayoritaria.

Los arts.29 de la LORAFNA y 20 de la Ley Foral de 11 de abril de 1983, contemplan dos tipos distintos de candidato a la Presidencia del Gobierno de Navarra, y de esas disposiciones se deduce que, para el procedimiento ordinario o de investidura, es preciso ostentar la condición de *candidato de Presidente*, mientras que para el procedimiento extraordinario es suficiente ostentar la condición de *candidato del partido que tenga mayor número de escaños*, sin que se exija haber ostentado previamente la condición de candidato en el procedimiento ordinario. Entre la LORAFNA y la Ley Foral de 11 de abril de 1983 no hay al respecto contradicción alguna, ya que la LORAFNA se remite expresamente a una Ley Foral, en su art.25, en cuanto a la composición, atribuciones, régimen jurídico y funcionamiento de la Diputación, habiendo sido ambas leyes aprobadas por la Unión del Pueblo Navarro.

Por otro lado, la interpretación del art.29.3 in fine de la LORAFNA, y del art.20.8 de la Ley Foral de 11 de abril de 1983, en que se fundamenta la decisión impugnada, no se ajusta a las más

Doc. 15 elementales exigencias de la lógica, ya que en el procedimiento extraordinario podría llevar al partido mayoritario a verse obligado a designar a un candidato a la investidura que perteneciera a un partido político radicalmente opuesto, o que no perteneciera a ningún partido político. Y, hasta el día 19 de agosto, el mismo Presidente del Parlamento habría mantenido, según la prensa, una opinión muy distinta.

El recurrente no fue candidato a la investidura porque el Presidente del Parlamento no lo propuso como tal, al no haber podido cumplir los requisitos que éste le impuso para ello, es decir, ofrecer garantías suficientes de ser investido. Ahora bien, la obligada renuncia a ser candidato del Presidente no implica una renuncia a ser candidato del partido con mayor número de escaños, y, c) Finalmente, el acto impugnado fue dictado en manifiesta contradicción con el dictamen previo emitido por los Letrados del Parlamento de Navarra, por lo que concurren las circunstancias de falta de fundamentación jurídica y de temeridad a que se refiere el art.95.2 de la LOTC en relación con la condena en costas.

14. El Partido Socialista de Navarra-PSOE, representado por el Procurador don José Luis Granizo García-Cuenca, en su escrito de alegaciones manifiesta que se adhiere íntegramente a la postulación de amparo del señor Urralburu, y señala que el partido en cuestión sí presentó candidato para Presidente del Gobierno mediante escrito de 23 de agosto de 1983. Por lo que suplica se declare la nulidad de la resolución impugnada y se reconozca el derecho del señor Urralburu a ser propuesto a S. M. el Rey como Presidente del Gobierno de Navarra, y la correspondiente obligación del Presidente del Parlamento a proponerle como tal.

15. De las actuaciones recibidas, resulta que se celebraron cuatro votaciones los días 20, 23, 25 y 27 de junio de 1983.

16. Con fecha 17 de octubre de 1983, el Procurador del señor Urralburu suplica al Tribunal proceda a acumular los procesos 617/1983 y 619/1983, derivados, respectivamente, de la impugnación por parte del Gobierno, y del recurso de amparo interpuesto frente a la propuesta efectuada por el Presidente del Parlamento de Navarra. La Sección Segunda del Tribunal Constitucional acordó por providencia de 19 de octubre de 1983 dar un plazo de cinco días al Ministerio Fiscal para alegar lo que estimara procedente al respecto, comunicando el Ministerio Fiscal que no se oponía a la acumulación de procesos solicitada por el recurrente.

17. Con fecha 23 de noviembre de 1983, la Sección Segunda de este T.C. acuerda, en relación con la petición de acumulación formulada, dar vista de las actuaciones a las demás partes personadas en el proceso, así como al Abogado del Estado para que alegasen, en el plazo de diez días, lo que estimasen pertinente respecto a tal acumulación. En diversos escritos las partes y el Abogado del Estado manifestaron estar conforme con la acumulación solicitada, que fue acordada por el Pleno del Tribunal el día 20 de diciembre. Con fecha del día siguiente, 21 de diciembre de 1983, la Sección Segunda del Pleno acuerda tener por recibidos los escritos de Unión del Pueblo Navarro y de don José Angel Zubiaur de fecha 7 de octubre de 1983, e incorporarlos a los Autos.

18. Por providencia del Pleno de 19 de enero de 1984 se señaló para deliberación y votación de la Sentencia el día 26 de los corrientes, quedando concluida y votada el 6 de febrero.

FUNDAMENTOS

1. Antes de entrar a resolver sobre el fondo de la cuestión planteada, resulta necesario examinar las dos objeciones de carácter previo que se han formulado en el presente asunto. En primer término la representación del Parlamento de Navarra niega la posibilidad de que sean aplicables a la Comunidad Foral de Navarra las disposiciones, constitucionales o legales, referentes a la impugnación por el Gobierno ante este T. C. de las disposiciones y resoluciones adoptadas por los órganos de las Comunidades Autónomas –art.161.2 de la C.E., y arts.76 y 77 de la LOTC– (antecedente cuarto). Se aduce, en efecto, frente a tal posibilidad, que, debido al procedimiento seguido para la actualización y reforma del Régimen Foral navarro, no nos hallamos, en este caso, en pre-

sencia de una Comunidad Autónoma. Como consecuencia, al referirse a las Comunidades Autónomas, el art.161.2 y concordantes de la C.E. sin que Navarra constituya una Comunidad de tal clase, ni quepa admitir analogías entre su situación al respecto y esas Comunidades, los artículos citados no son aplicables frente a actuaciones de los órganos del Parlamento navarro, que no es Asamblea legislativa de Comunidad Autónoma alguna. En consecuencia, este T.C. debería declarar inadmisibles la impugnación planteada por el Gobierno de la Nación en virtud de los arts.161.2 de la C.E. y 76 y 77 de la LOTC. Es de destacar, en todo caso, que no se aduce una objeción similar frente a la interposición del recurso de amparo a examen –dirigido frente a una resolución de un órgano de una Asamblea legislativa de una Comunidad Autónoma, según lo dispuesto en el art.42 de la LOTC– por lo que tal objeción, de ser apreciada, no impediría, aún así, y por sí sola, que este T.C. entrara a conocer del fondo del asunto.

2. Dicha objeción no es aceptable a la luz de la Constitución y de la propia Ley Orgánica de Reintegración y Amejoramiento del Fuero de Navarra (LORAFNA), de las que no se deduce, en forma alguna, la inaplicabilidad a Navarra de los citados arts.161.2 de la C.E. y 76 y 77 de la LOTC. En efecto, la Constitución Española, en su art.2 reconoce y garantiza el derecho a la autonomía de las nacionalidades y regiones que integran la Nación española, introduciendo así en el ordenamiento una nueva categoría de entes territoriales, dotados de autonomía, diferentes de los ya existentes, provincias y municipios. El art.137 de la C.E. precisa esta nueva ordenación al señalar que *el Estado se organiza territorialmente en municipios, en provincias y en las Comunidades Autónomas que se constituya*, y que *todas estas entidades gozan de autonomía para la gestión de sus respectivos intereses*. Frente a la autonomía municipal y provincial, el acceso de las nacionalidades y regiones a la autonomía aparece regulado en la Constitución de acuerdo con unos principios dispositivo que permiten que el régimen autonómico se adecúe en cada caso a las peculiaridades y características de esas regiones y nacionalidades. Principio dispositivo que alcanza a materias como la denominación a adoptar, que podrá acomodarse a la tradición histórica; el procedimiento de acceso a la autonomía, que presenta diversas modalidades, como se desprende de los arts.143, 144, 151, disposición adicional primera, disposiciones transitorias primera, segunda, cuarta y quinta de la C.E., competencias a asumir, como resulta de los artículos 148 y 149, entre otros, de la C.E., e instituciones de los entes autonómicos, siempre dentro de los límites que la Constitución señala. Como consecuencia, y en virtud de las disposiciones constitucionales, el acceso a la autonomía de las nacionalidades y regiones se ha producido por vías diversas y se ha configurado en formas muy distintas de un caso a otro. Ello no obstante, y sin perjuicio del margen dejado a las peculiaridades y características de cada nacionalidad o región, la C.E. contiene una serie de preceptos y disposiciones referentes a la ordenación de este proceso de reestructuración territorial del Estado, de los que se excluye el principio dispositivo, fijando normas a las que los entes autonómicos así creados deben atenerse. Estos preceptos se encuentran a lo largo de todo el texto constitucional, y se refieren a una multiplicidad de temas que, y sin carácter exhaustivo, son los siguientes: a’) incompatibilidades entre la pertenencia de Diputado o Senador a las Cortes Generales y a las Asambleas autonómicas (art.67.1 de la C.E.); b’) designación de Senadores (art.69.5 de la C. E.); c’) exigencia del carácter de Ley Orgánica para las que aprueben los Estatutos de Autonomía (art.81.1 de la C.E.); d’) límites a los Decretos-leyes en cuanto a la modificación del régimen autonómico (art.81.1 de la C.E.); e’) requerimiento de información y ayuda por parte de las Cámaras de las Cortes Generales (art.109 de la C.E.); f’) participación en los proyectos de planificación (art.131 de la C.E.), y g’) extensión de la competencia del Tribunal Constitucional (art.161 de la C.E.).

3. El hecho de que el acceso de Navarra a su actual régimen autonómico se haya llevado a cabo por una vía peculiar mediante lo previsto en la disposición adicional primera de la Constitución de que la denominación utilizada en la Ley Orgánica de 13/1982, de 10 de agosto, de Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra, para referirse a la entidad autonómica por ella regulada sea la de Comunidad Foral y no la de Comunidad Autónoma, no supone que no le sean aplicables esas disposiciones constitucionales, o que quede al margen de ellas. La Constitución, en efecto, emplea el término genérico de *Comunidades Autónomas*, sin distinguir entre las diversas vías seguidas para acceder a la autonomía, o las diversas denominaciones que se hayan adoptado, para referir-

Doc. 15 se a las entidades territoriales que resultan de la aplicación del principio de autonomía de nacionalidades y regiones, y emplea el término de *Estatuto de Autonomía* para referirse a la norma institucional básica de dichas Comunidades. Así, en la misma disposición adicional primera de la C.E. se especifica que la vía por ella prevista de la actualización general del régimen foral *se llevarán a cabo, en su caso, en el marco de la Constitución y de los Estatutos de Autonomía*.

La Comunidad Foral navarra se configura, pues, dentro de ese marco constitucional, como una Comunidad Autónoma con denominación y régimen específicos, que no excluyen su sometimiento, como las restantes Comunidades Autónomas, a los preceptos constitucionales que regulan el proceso autonómico. Ello se traduce en el mismo contenido material de la LORAFNA que no sólo se configura según líneas idénticas a otros estatutos, sino que, contiene numerosas disposiciones que suponen el reconocimiento del sometimiento de la Comunidad Foral a las reglas generales que ordenan el proceso autonómico. Así, y a título de ejemplo, su art. 39.1 c) señala que corresponden a Navarra *todas aquellas facultades o competencias que la legislación del Estado atribuya, transfiera o delegue, con carácter general, a las Comunidades Autónomas*, y, en la materia referente a la competencia del T.C., el art. 36 se remite a *los casos y formas establecidos por las leyes* en cuanto a la legitimación para suscitar conflictos de competencia y proponer recursos de inconstitucionalidad el Parlamento y la Diputación de Navarra. Más precisamente el art.69 de la referida LORAFNA indica que las *discrepancias que se susciten entre la Administración del Estado y la Comunidad Foral de Navarra* serán resueltas por una Junta de Cooperación... *sin perjuicio de la legislación propia del Tribunal Constitucional y de la Administración de Justicia*.

Las peculiaridades, pues, de la vía por la que Navarra ha configurado su autonomía, dentro del marco constitucional, no excluyen la aplicabilidad, respecto de las resoluciones y disposiciones de los órganos de dicha Comunidad, de lo previsto en los arts.161.2 de la C.E. y 76 y 77 de la LOTC, como se deriva del mismo art.69 de la propia LORAFNA citada. Por lo que se refiere a la intervención de la Junta de Cooperación prevista en el mismo artículo, la exigibilidad de tal requisito no puede plantearse como cuestión a resolver en el presente caso, no sólo por no haberse constituido tal organismo en el momento en que se produjo la impugnación gubernamental, sino también porque no estamos ante una discrepancia propiamente dicha entre la Administración del Estado y la Comunidad Foral, pues de una parte, la impugnación ha sido planteada por el Gobierno de la Nación que, según el Título IV de la C.E., aparece diferenciado de la administración propiamente dicha a la que dirige, y de otra, el objeto de la impugnación es un acto que, como veremos, ha de incluirse en la materia constitucional.

4. Otra objeción de carácter previo que debemos despejar antes de entrar en la cuestión de fondo consiste en mantener que en este caso es inaplicable el procedimiento de impugnación por el Gobierno de la Nación previsto en el art.161.2 de la C.E. y el Título V de la LOTC por tratarse de una cuestión de legalidad, y no de constitucionalidad, y al ser el acto impugnado un mero acto de trámite (antecedente cuarto).

Para resolver esta objeción es necesario efectuar unas consideraciones acerca del acto de nombramiento de Presidente de la Diputación Foral. Se trata de un acto compuesto, en el que concurren, de una parte, la decisión del Parlamento Foral que culmina el procedimiento previsto en el art.29 de la LORAFNA, que ha venido a actualizar el Régimen Foral de acuerdo con la disposición adicional primera de la C.E. y de otra, el nombramiento por S. M. el Rey y el refrendo por el Presidente del Gobierno, de acuerdo con el art.64 de la C.E., el cual asume la responsabilidad a que se refiere el núm. 2 del propio precepto.

En consecuencia, y en relación a la primera parte de la objeción suscitada, no cabe duda de que el acto compuesto de nombramiento, el cual comprende cada uno de los que lo forman, ha de incluirse en su conjunto y en cada una de sus partes dentro de la materia constitucional, por lo que el T.C. no puede compartir la tesis de que la cuestión planteada sea de mera legalidad ya que transciende de la misma para incidir en el orden constitucional.

Por otro lado, tampoco puede admitirse que el acto del Parlamento Foral sea de mero trámite, dado que culmina el procedimiento a seguir por la Comunidad Foral –dotada de personalidad jurí-

dica-, al que pone fin. Por ello se configura como un acto de carácter resolutorio, sin perjuicio de que, dada la naturaleza de acto compuesto que tiene el nombramiento, la decisión de la Comunidad pase a integrarse en tal acto, del que forma parte.

Las consideraciones anteriores conducen a la conclusión de que es aplicable el procedimiento de impugnación previsto en el art. 161.2 de la C.E. y, en desarrollo del mismo, por el Título V de la LOTC.

5. Despejadas las dos objeciones previas formuladas por la representación del Parlamento de Navarra y rechazadas ambas, estamos en disposición de pasar a examinar, tanto en la impugnación del Gobierno de la Nación como en el recurso de amparo, la cuestión de fondo.

Dicha cuestión de fondo tal y como se ha planteado en la impugnación y en el recurso de amparo presentados consiste en que, de acuerdo con el art.29.3 de la LORAFNA *si, transcurrido el plazo de dos meses a partir de la primera votación –se refiere a la que haya tenido lugar en la sede del Parlamento para elegir Presidente de la Diputación Foral–, ningún candidato hubiera obtenido la mayoría simple, será designado Presidente de la Diputación Foral el candidato del partido que tenga mayor número de escaños*. La interpretación de esta disposición varía. Para el Presidente del Parlamento el candidato ha de ser forzosamente uno de los que ya se han presentado ante la Cámara y verificadas las votaciones ha sido rechazado por ésta, o dicho de otro modo, *no hubiera obtenido la mayoría simple*, es decir la confianza de la Cámara. Por el contrario, la interpretación que a dicho artículo dan el Gobierno de la Nación y el recurrente en amparo es que la designación ha de llevarse a cabo por el partido con más escaños en la Cámara, independiente de que el candidato hubiera concurrido o no a la fase previa de investidura.

Para dilucidar tal cuestión es necesario examinar los preceptos más relevantes al respecto, concretamente el citado art.29.3 de la LORAFNA, y el art.20 de la Ley Foral de 11 de abril de 1983, reguladora del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, especialmente en los núms. 6, 7 y 8 de la misma.

6. Tanto la LORAFNA como la Ley Foral 23/1983 se ocupan de precisar el procedimiento mediante el cual se efectúan las propuestas de candidatos y su votación por el Parlamento. Mediante la Ley Foral citada se desarrollan las precisiones de la LORAFNA, en el sentido de exigirse que el candidato propuesto por el Presidente a la Cámara ha de obtener, en primera votación, la mayoría absoluta de los miembros del Parlamento, y caso de no lograrse ésta, se procedería a segunda votación, en que se exige idéntica mayoría. Si tampoco se obtuviera ésta, se procedería a tercera y, en su caso, cuarta votación, en la que se exige, para que el candidato sea investido, el voto favorable de la mayoría simple de los miembros del Parlamento.

Para el supuesto de que no se produjera tampoco la investidura, en la cuarta votación, prevé el art.20.6, párrafo segundo, de la Ley Foral 23/1983, que *dentro de los cinco días naturales siguientes se propondrá al Parlamento un nuevo candidato, cuya investidura se ajustará a lo establecido en los apartados anteriores*.

De todo lo expuesto se deduce que el modelo que establece la normativa examinada (tanto la LORAFNA como la Ley Foral citada) se configura como una variante del sistema parlamentario nacional, con la peculiaridad de que trata de reglamentar explícitamente su funcionamiento, en sus diversos aspectos –tanto en la elección del Gobierno, como hemos visto, como en lo referente a la cuestión de confianza (art.34 de la LORAFNA) o de la moción de censura parlamentaria (art. 35 de la misma Ley)–, en lugar de dejar tales extremos –como es el caso en otros regímenes parlamentarios de mayor tradición y antigüedad– a la costumbre o a convenciones de diverso origen.

Dentro de esta peculiaridad, propia de lo que se ha llamado *parlamentarismo racionalizado* se prevé igualmente la posibilidad de que de las diversas propuestas que se efectúen no resulte la investidura de candidato alguno, y en tal caso, la solución adoptada es, frente a la disolución de la Cámara que se prevé en casos similares en la C.E. y en once Estatutos de Autonomía, la de la propuesta a S. M. el Rey del candidato que designe el partido político que cuente con el mayor número de escaños.

Doc. 15

Resulta imprescindible, para dilucidar las cuestiones y dificultades que pueden plantear los complejos procedimientos propios de este modelo parlamentario, que el mismo no se ha considerado únicamente como un mero mecanismo técnico, sino que se inserte en el orden de valores y principios a los que sirve; valores y principios que han de inspirar la interpretación de las normas que lo regulan.

Junto al principio de legitimidad democrática de acuerdo con el cual todos los poderes emanan del pueblo –art. 1.2 de la C.E.– y la forma parlamentaria de gobierno, nuestra Constitución se inspira en un principio de racionalización de esta forma que, entre otros objetivos, trata de impedir las crisis gubernamentales prolongadas. A este fin prevé el art.99 de la C. E. la disolución automática de las Cámaras cuando se evidencia la imposibilidad en la que éstas se encuentran de designar un Presidente de Gobierno dentro del plazo de dos meses. La LORAFNA y otros diversos Estatutos de Autonomía sirven al mismo principio y persiguen la misma finalidad al arbitrar un procedimiento subsidiario por la designación del Presidente del órgano ejecutivo, cuando la correspondiente Asamblea, dentro del mismo plazo de dos meses no haya logrado la designación por mayoría de uno de los candidatos propuestos. Este procedimiento no puede llevar, sin embargo, como es evidente, a que la voluntad de la Asamblea sea sustituida por ninguna otra y, en consecuencia, sólo puede entrar en juego cuando se han agotado todas las posibilidades que la Ley ofrece e impone.

Dicha oportunidad aparece así como requisito esencial para la ordenación del procedimiento, tanto en la C.E. como en los Estatutos.

7. En el caso que nos ocupa, de todo ello viene a deducirse la importancia que reviste el que la Asamblea tenga oportunidad de pronunciarse sobre otra u otras alternativas, en el supuesto de que la primera propuesta efectuada a la Presidencia de la Diputación no dé como resultado la investidura del candidato. En este sentido, el art.29.3 de la LORAFNA se refiere a *sucesivas propuestas*, de no conseguirse la mayoría requerida en la primera, y el art.20.6 de la Ley Foral 13/1983 dispone específicamente que, no habiéndose obtenido la investidura a la cuarta votación, se propondrá al Parlamento un nuevo candidato. Se trata, pues, en concordancia con lo arriba dicho, de ofrecer diversas posibilidades a la Asamblea de expresar su voluntad, sin restringir su elección a una opción única que, de no prosperar, hubiera de dar lugar a un procedimiento extraordinario de designación del Presidente. La configuración del modelo parlamentario adoptada, inspirado, como se dijo, en principios democráticos, supone que la Asamblea parlamentaria ha de disponer de amplias posibilidades para determinar, efectivamente, la elección del candidato a la Presidencia.

Por ello, la propuesta de un nuevo candidato, y su sometimiento a la votación parlamentaria aparece como fase esencial e imprescindible en el procedimiento de designación, fase que, sin embargo, se omitió en el presente caso, en que únicamente se propuso y votó un solo candidato, sin darse a la Asamblea la posibilidad de pronunciarse sobre otras alternativas, y sin agotarse, por tanto, las oportunidades de elección parlamentaria del Presidente de la Diputación. La propuesta se efectuó, por tanto, sin que se hubiera llevado a cabo previamente actuaciones imprescindibles en el procedimiento de elección, esto es, la propuesta al Parlamento de nueva candidatura, como expresamente impone el art.20.6 de la Ley Foral 13/1983. Lo que viene forzosamente a representar la nulidad del acto de propuesta, por no haber agotado el procedimiento previo previsto imperativamente por la Ley, y haber omitido la práctica de actuaciones esenciales en ese procedimiento, como se deriva, según ya indicamos, de su misma naturaleza.

Con respecto al fondo de la cuestión planteada, pues, la propuesta efectuada se revela como nula por lo anteriormente dicho. Pero no resulta impropio precisar otros aspectos de indudable relevancia para el caso, y referidos a requisitos esenciales del llamado *procedimiento extraordinario*.

8. La interpretación que del art.29.3 de la LORAFNA realiza el Presidente del Parlamento de Navarra es difícilmente compatible con este papel determinante de la Cámara, ya que viene a convertirse en decisivo, caso del transcurso sin éxito del plazo de dos meses, no el número de escaños de un partido –que puede incluso suponer la mayoría absoluta–, sino el hecho de que el

Presidente haya propuesto o no formalmente a la Cámara al candidato de ese partido como aspirante a la investidura parlamentaria. La propuesta del Presidente –que no está vinculado por sus consultas con los portavoces de los grupos políticos representados en el Parlamento– obraría así un valor decisivo, si se aceptara la interpretación de que, transcurrido el plazo citado, fuera designado automáticamente Presidente del Gobierno navarro el candidato del partido con más escaños, de entre los propuestos libremente por el Presidente del Parlamento. El papel de éste dejaría de ser instrumental para convertirse, en tal caso, en determinante, al ser, en último término, sus propuestas las que decidirían el resultado final del proceso de designación del Presidente del Gobierno de Navarra, y no, como se exige en la C.E., la voluntad del Parlamento. Pero, por otro lado, la interpretación consistente en considerar que, transcurrido el plazo señalado, el Presidente debe proponer a S. M. el Rey al candidato designado por el partido que haya obtenido más escaños, sin necesidad de que se haya dado a la Asamblea la oportunidad de pronunciarse sobre él y su programa, resulta difícilmente compatible con la preeminencia y carácter determinante de la Asamblea en el proceso de elección que se deriva de los mandatos constitucionales y estatutarios. Sin que la falta de éxito en el procedimiento ordinario deba suponer que se prescindiera, en la fase extraordinaria, de los elementos y principios que informan todo el sistema, esto es, la referencia continua a la voluntad popular, representada por la Asamblea. Aceptar que la propuesta del Presidente del Parlamento pueda realizarse en favor de un candidato que no haya dado oportunidad alguna a la Asamblea de pronunciarse sobre un programa resultaría así un fraude a la voluntad de la Ley.

9. Hay que concluir que en el procedimiento extraordinario, o sea, transcurrido el plazo de dos meses, la propuesta del Presidente del Parlamento ha de versar sobre un candidato que haya sido presentado formalmente al Presidente del Parlamento por un grupo político representado en la Asamblea, para ser propuesto como candidato a la elección por ésta, y ello independientemente de que el Presidente haya decidido o no llevar a cabo tal propuesta a la Cámara, al no concederse, como dijimos, a su intervención, un papel determinante, sino meramente instrumental.

En consecuencia de todo lo anterior, y al no haberse agotado el procedimiento previsto, debe concluirse, por un lado que no puede considerarse adecuado a la Ley la iniciación del procedimiento extraordinario, ya que para que éste pueda iniciarse, ha de haberse cumplido el iter procedimental señalado por el art.20.6 de la Ley Foral citada, esto es, la propuesta y votación de un nuevo candidato, y, por otro, y lógicamente que el cómputo del plazo de dos meses señalado por la Ley debe estimarse interrumpido desde el momento en que se incumplió la obligación legal de presentar un nuevo candidato, momento que es el correspondiente al del final de la cuarta y última votación efectuada.

10. Al no haber sido pertinente la iniciación del procedimiento extraordinario, del art.29 *in fine* de la LORAFNA y art.20.8 de la Ley Foral 23/1983, no existió, en ningún momento, miembro alguno de la Cámara que pudiera ostentar el derecho a ser propuesto en virtud de dicho procedimiento, por lo que, consecuentemente, no puede hablarse de un derecho en este sentido protegible en amparo en favor del recurrente señor Urralburu, ni de violación, por tanto, del art.23.2 de la C.E. sin que, por otro lado, haya lugar a pronunciarse sobre las costas del procedimiento ante este T.C., como fue pedido.

FALLO

En atención a todo lo expuesto, el Tribunal Constitucional, POR LA AUTORIDAD QUE LE CONFIERE LA CONSTITUCION DE LA NACION ESPAÑOLA,¹ *Vid.*, en este mismo volumen, el Auto 100/1984, que aclara los términos del fallo.

Ha decidido

1.º Anular la propuesta de nombramiento, formulada con fecha 25 de agosto de 1983, por el Presidente del Parlamento Foral de Navarra en favor de don José Ángel Zubiaur Alegre como Presidente del Gobierno de Navarra.

Doc. 15 2.º Retrotraer el proceso de elección del Presidente del Gobierno de Navarra al momento inmediatamente posterior a la celebración de la cuarta votación.

3.º Que el Presidente del Parlamento Foral de Navarra, en el plazo de cinco días naturales, a partir de la recepción en el Parlamento del testimonio de esta Sentencia, y previa consulta a los portavoces de los partidos o grupos políticos con representación parlamentaria, proponga un nuevo candidato a dicho Parlamento Foral.

4.º Que si el candidato propuesto no obtuviese la investidura por mayoría absoluta o por la simple en la referida quinta votación, el Presidente del Parlamento Foral proponga para el nombramiento como Presidente del Gobierno de Navarra al candidato del partido político que cuenta con el mayor número de escaños y que hubiese sido propuesto como tal al Presidente del Parlamento por dicho partido con anterioridad a la celebración de la antedicha quinta votación.

5.º Denegar el amparo solicitado y todas las demás peticiones formuladas. Publíquese en el *Boletín Oficial del Estado* y remítase testimonio de esta Sentencia al Parlamento Foral de Navarra.

Dada en Madrid, a seis de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro.

Doc. 16 4.2.2.

Sentencia 28/1984, de 28 de febrero, del Tribunal Constitucional sobre procedimiento seguido en la actualización del régimen foral navarro.

Localización: *Boletín Oficial del Estado*, Nº 59, de 9 de marzo de 1984. Recuperable en: <http://www.boe.es> y <http://www.tribunalconstitucional.es>

EXTRACTO

1. En diversas Sentencias de este Tribunal se ha sentado la doctrina de que el derecho a acceder a los cargos públicos comprende también el de permanecer en los mismos en condiciones de igualdad con los requisitos que señalen las Leyes, así como el de no ser removidos de los cargos o funciones públicas a los que se accedió si no es por causas y de acuerdo con procedimientos legalmente establecidos.

2. El cese en la condición de parlamentarios forales en virtud de una causa no prevista en la normativa aplicable en el momento en que se produce el cese –por haber causado baja en el partido político que les presentó a las elecciones locales– vulnera el derecho fundamental previsto en el artículo 23.2 de la C. E.

3. Declarada la nulidad de los acuerdos de cese impugnados, no es posible extender el efecto de la declaración a condenar al Parlamento Foral –como se pretende– a que abone a los actores las cantidades dejadas de percibir, dado que el derecho fundamental se circunscribe al derecho al cargo y a permanecer en el mismo, pero no comprende el derecho al percibo de las cantidades que puedan estar previstas en las Leyes o normas aplicables.

PREÁMBULO

Sala Primera del Tribunal Constitucional, compuesta por don Manuel García-Pelayo y Alonso, Presidente, y don Ángel Latorre Segura, don Manuel Díez de Velasco Vallejo, doña Gloria Begué Cantón, don Rafael Gómez-Ferrer Morant y don Ángel Escudero del Corral, Magistrados, ha pronunciado

SENTENCIA

En el recurso de amparo núm. 239/1983, formulado por el Procurador don José Manuel Dorremochea Aramburu, posteriormente sustituido por el Procurador don Ignacio Aguilar Fernández, en representación de don Jesús Muruzábal Arlegui, don Emilio Cigudosa Mazo, don José María Esparza Echevarría, don José Joaquín Sagredo Sagredo y don Manuel Esquisabel Miranda, bajo la dirección del Letrado don Pablo García Tellechea, contra los acuerdos de la Mesa del Parlamento Foral de Navarra de 5 de febrero y 14 de marzo de 1983, por los que se acordó su cese como Parlamentarios Forales de Navarra. En el proceso ha comparecido el Parlamento Foral de Navarra representado por el Procurador don José Manuel Dorremochea Aramburu, bajo la dirección del Letrado don Manuel P. Quecedo, el Abogado del Estado y el Ministerio Fiscal, y ha sido Ponente el Magistrado don Rafael Gómez-Ferrer Morant, quien expresa el parecer de la Sala.

ANTECEDENTES

1. En 12 de abril de 1983 el Procurador de los Tribunales don José Manuel Dorremochea Aramburu, en nombre y representación de don Jesús Muruzábal Arlegui, don Emilio Cigudosa Mazo, don José María Esparza Echevarría, don Joaquín Sagredo Sagredo y don Manuel Esquisabel Miranda, formula recurso de amparo contra los acuerdos de la Mesa del Parlamento Foral de Navarra de 5 de febrero y 14 de marzo de 1983, por los que se acordó su cese como Parlamentarios Forales de Navarra, con la súplica de que se declare su nulidad, y se reconozca su derecho a continuar en el cargo de Parlamentario Foral o su restablecimiento en tal situación, con el devengo de las cantidades dejadas de percibir por su destitución con efectos de 5 de febrero de 1983 en que se acordó su cese.

2. La demanda se basa en los hechos siguientes: a) los demandantes fueron elegidos miembros del Parlamento Foral en las elecciones celebradas en 1979 por las listas que entonces presentó Unión de Centro Democrático, en la que los señores Cigudosa Mazo y Esparza Echevarría figuraban con la cualidad de independientes; b) en fecha que no precisan, todos los solicitantes del amparo –según se afirma también en la demanda– presentaron su petición de cese en tal partido; c) en virtud de lo preceptuado en el art. 11.7 de la Ley de Elecciones Locales, el Presidente accidental de Unión de Centro Democrático solicitó el cese de los actores en su calidad de Parlamentarios Forales; d) en 5 de febrero de 1983 la Mesa interina del Parlamento Foral resolvió acordar su cese, en aplicación de lo dispuesto en el art.11.7 de la Ley de Elecciones Locales, por haber dejado de pertenecer al partido político que los presentó; e) los recurrentes en amparo solicitaron por escrito la rectificación del anterior acuerdo; f) en 14 de marzo de 1983, la Mesa del Parlamento decidió no admitir a trámite el escrito anterior; g) interpuesto recurso contencioso-administrativo, la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Pamplona, por Auto de 28 de marzo de 1983, se declaró incompetente para conocer de la cuestión planteada, señalando que la competencia para resolverla corresponde al Tribunal Constitucional.

3. La demanda se fundamenta en el razonamiento siguiente:

a) El recurso de amparo se tramita con arreglo a lo dispuesto en los arts.2 y 42 de la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional (LOT) por tratarse de una decisión sin valor de Ley emanada de un órgano de la Comunidad Autónoma cual es el Parlamento Foral, a partir de la entrada en vigor de la Ley Orgánica de Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra (L.O.R.A.F.N.A.), de 10 de agosto de 1982.

b) El cese de los actores vulnera, a su juicio, el art.23 de la Constitución, ya que supone el desconocimiento o negación de su derecho a ocupar un cargo público para el que fueron elegidos en las elecciones celebradas en 1979. Este acuerdo se adopta después de la entrada en vigor de la Ley de 10 de agosto de 1982, cuya disposición transitoria quinta, núm. 3, establece que *la organización y funcionamiento del actual Parlamento Foral se ajustará a lo establecido en el vigente*

Doc. 16 *Reglamento hasta que sea modificado en cumplimiento de lo previsto en la presente Ley Orgánica*; el Reglamento de la Cámara, que entró en vigor el 22 de abril de 1982, regula en su art.25 las causas por las que se pierde la condición de Parlamentario Foral, ninguna de las cuales se refiere al supuesto de haber dejado de pertenecer al partido político en el que anteriormente se militaba; por otra parte, la disposición transitoria primera de la L.O.R.A.F.N.A. Señala en su apartado d) que *en todo aquello que no esté previsto en la presente disposición transitoria se estará a lo dispuesto en la legislación reguladora de la elección de los miembros del Congreso de los Diputados de las Cortes Generales...* legislación que tampoco establece como causa de cese la de haber dejado de pertenecer al partido político que presentó al Parlamentario.

c) La violación del art. 23 de la Constitución se fundamenta también en la indebida aplicación del art. 11.7 de la Ley de Elecciones Locales de 17 de julio de 1978, inaplicable al Parlamento Foral; artículo que, a mayor abundamiento, ha sido declarado inconstitucional por el Tribunal en Sentencia de 4 de febrero de 1982, la cual procede aplicar en virtud del principio de unidad de doctrina.

4. Por providencia de 27 de abril de 1983, la Sección acordó admitir a trámite la demanda y requerir atentamente al Parlamento Foral y a la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Pamplona para que remitiesen las actuaciones, interesando además el emplazamiento de quienes fueron parte en los citados procedimientos para que en el plazo de diez días pudiesen comparecer en el proceso constitucional.

5. En 6 de junio de 1983 el Parlamento Foral, representado por el Procurador don José Manuel Dorremocha Aramburu, solicita se le tenga por comparecido y por ofrecida la colaboración de la Cámara a los efectos del artículo 88.1 de la LOTC. Y por escrito de 15 de junio de 1983 comparece el Abogado del Estado solicitando se le tenga por personado.

6. Por providencias de 15 y 22 de junio de 1983, una vez recibidas las actuaciones, la Sección acordó dar vista de las mismas a los demandantes, al Parlamento Foral, al Abogado del Estado y al Ministerio Fiscal, por plazo común de veinte días, para alegaciones.

7. Por escrito de 29 de junio de 1983, la representación de los actores formula escrito de alegaciones en el que, sustancialmente, reitera los contenidos de la demanda.

8. El Ministerio Fiscal entiende que procede estimar el recurso de amparo y, en consecuencia, declarar la nulidad del acuerdo impugnado y el derecho de los recurrentes a ser restablecidos en toda su integridad en el cargo de miembros de tal Parlamento. Esta conclusión se apoya en la tesis de que, cualquiera que sea la legislación aplicable, en ningún caso pueden ser cesados los parlamentarios por dejar de pertenecer al partido político que los propuso y al que pertenecieron. En efecto, si la legislación pertinente es la de elecciones locales, teniendo en cuenta que las elecciones se convocaron por Decreto 121/1979, de 26 de enero, cuya disposición adicional declaraba que las mismas quedaban reguladas por tal legislación, sería de aplicación al caso la doctrina sentada por diversas Sentencias de este Tribunal a partir de la de 4 de febrero de 1983, en relación al art.11.7 de la Ley de Elecciones Locales; y si es aplicable la correspondiente a las elecciones legislativas, que expone, resulta que no existe disposición alguna que establezca el cese de los Parlamentarios por causar baja en el partido que presentó su candidatura.

9. El Abogado del Estado considera asimismo que debe otorgarse el amparo solicitado, si bien con la precisión de que el recurso de amparo se sitúa, en el tiempo, en un período cerrado con las elecciones del mes de mayo de 1983 por lo que la Sentencia favorable no puede reponerlos en sus cargos, al haber quedado extinguida su duración, a lo que añade que el Tribunal ha declarado que no es misión del mismo decidir sobre pretensiones de indemnización, aun cuando en este caso tal vía sería la única por la que los recurrentes podrían quedar realmente amparados. En su escrito el Abogado del Estado se refiere al Decreto de 26 de enero de 1979, que estableció normas para las elecciones del Parlamento Foral y, en virtud de las razones que expone, considera que el art.11.7 de la Ley de Elecciones Locales no es aplicable al supuesto planteado; en todo caso, aunque lo fuera, estima que tras las Sentencias dictadas por este Tribunal en 14 y 21 de febrero de 1982, no

cabe ninguna duda de que no es válido amparar en el art.11.7 de la Ley de Elecciones Locales una decisión de cese de representantes directamente elegidos por el electorado, fundada en haber causado baja en el partido en cuyas listas concurrieron.

10. El Parlamento Foral no ha formulado alegación alguna en el plazo otorgado al efecto.

11. En 25 de noviembre de 1983, el Procurador don José Manuel Dorremochea Aramburu presenta escrito en el que manifiesta que, debido a un error material, ha comparecido en el recurso en nombre de los recurrentes y del recurrido, por lo que renuncia a la representación de los primeros y solicita se le tenga por renunciado y se requiera a los actores para que designen otro Procurador. En 6 de diciembre de 1983, el Procurador don Ignacio Aguilar Fernández comparece en nombre de los recurrentes, en virtud de escritura de sustitución de poder. Por providencia de 14 de diciembre de 1983 se acuerda tener por recibidos los escritos anteriores y dar traslado de los mismos personalmente a los actores y al Parlamento Foral de Navarra, al Ministerio Fiscal y al Abogado del Estado para que en el plazo común de cinco días manifiesten lo que estimen procedente.

El Ministerio Fiscal entiende que procede tener por renunciado al señor Dorremochea a la representación de los recurrentes y por designado al segundo en dicha representación, sin que, en ningún caso, deba retrotraerse el procedimiento. El Abogado del Estado, por su parte, entiende que procede la sustitución de conformidad con lo dispuesto en el art.9.1 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Tanto el Parlamento Foral como los recurrentes no han formulado escrito alguno en el plazo otorgado al efecto.

12. Por providencia de 25 de enero de 1984 se tiene por renunciado al Procurador señor Dorremochea, y por personado y parte en representación de los actores al Procurador don Ignacio Aguilar Fernández.

13. Del examen de las actuaciones resulta que el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Navarra de 3 de febrero de 1983, aquí impugnado, dice así:

En relación con los escritos presentados por don Antonio Sánchez Boado, en su condición de Presidente accidental de Unión de Centro Democrático de Navarra, en los que solicita que, en aplicación de lo dispuesto en el art. 11.7 de la Ley de Elecciones Locales, se declare el cese de los Parlamentarios señores Sagredo, Esquisabel, Muruzábal, Cigudosa y Esparza por haber causado baja en el referido partido político.

SE ACUERDA:

Declarar, en aplicación a lo dispuesto en el art. 11.7 de la Ley de Elecciones Locales, el cese de los Parlamentarios señores Sagredo, Esquisabel, Muruzábal, Cigudosa y Esparza, por haber dejado de pertenecer al partido político que les presentó a las correspondientes elecciones locales.

Por otra parte, el contenido del otro acuerdo impugnado de la Mesa del Parlamento de Navarra de 14 de marzo de 1983 es del siguiente tenor literal:

No admitir a trámite el escrito presentado por los señores Muruzábal, Cigudosa, Esparza, Sagredo y Esquisabel sobre su cese como Parlamentarios Forales.

14. La providencia de 15 de febrero de 1984 señaló para deliberación y fallo el día 22 de febrero siguiente. En tal día se deliberó y votó.

FUNDAMENTOS

1. La cuestión que plantea el presente recurso es la de determinar si los acuerdos impugnados violan el art. 23.2 de la Constitución. Este precepto dice así en sus dos apartados:

1. Los ciudadanos tienen el derecho a participar en los asuntos públicos, directamente o por medio de representantes, libremente elegidos en elecciones periódicas por sufragio universal.

2. Asimismo, tienen derecho a acceder en condiciones de igualdad a las funciones y cargos públicos con los requisitos que señalen las leyes.

Este precepto ha sido ya interpretado por diversas Sentencias del Tribunal, desde la núm. 5/1983, de 4 de febrero, en la cual se partía de una interpretación sistemática de la Constitución y de la íntima conexión entre los dos apartados del precepto, y se sentaba la doctrina de que el derecho al acceder a los cargos públicos comprende también el de permanecer en los mismos en condiciones de igualdad «con los requisitos que señalan las leyes»; derecho fundamental que será susceptible de amparo en la medida en que las leyes establezcan una causa de remoción que viole un derecho fundamental diferente, dentro de los comprendidos en el ámbito del recurso de amparo, o que no se ajuste a las condiciones de igualdad que preceptúa el propio art.23.2. Doctrina que fue complementada por la posterior Sentencia 10/1983, de 21 de febrero, en el sentido de precisar, en virtud de las consideraciones que allí se efectúan, que el derecho fundamental del art.23.2 implica el de no ser removido de los cargos o funciones públicas a los que se accedió si no es por causas y de acuerdo con procedimientos legalmente establecidos.

La aplicación de la anterior doctrina conduce a la necesidad de examinar, en primer lugar, si el cese de los recurrentes se ha producido en virtud de una causa legalmente establecida; y en segundo término, únicamente para el supuesto de que la respuesta sea afirmativa, habrá que pasar al examen de tal causa legal y, caso de que se encuentre establecida en una ley preconstitucional como la de Elecciones Locales, a precisar si tal regulación ha quedado o no derogada por la Constitución.

2. La determinación de si el cese de los recurrentes se ha producido en virtud de una causa prevista legalmente, obliga a determinar cuál era la legalidad aplicable, a los solos efectos de la resolución del recurso, en la fecha en que se produjeron los actos impugnados; si la Ley de Elecciones Locales de 17 de julio de 1978 o la L. O. R. A. F. N. A. y disposiciones a que remite.

A tal efecto debemos partir del Real Decreto de 26 de enero de 1979, de normas sobre elecciones locales y ordenación de las instituciones representativas de Navarra, que se dicta de conformidad con la Diputación Foral, en cuya exposición de motivos se expresa que el Gobierno y la Diputación estiman que su contenido constituye un *amejoramiento* del régimen foral de Navarra en su aspecto institucional. En su parte dispositiva se constituye el Parlamento Foral –sobre la base de los Decretos-leyes 1 y 2 de 1978–, que se compone de 70 miembros elegidos a través de las Merindades históricas con arreglo a criterios de representación proporcional en la forma que precisa (arts.1 y 2), estableciendo la disposición final primera 1 que en todo lo no previsto en este Real Decreto sobre elecciones y miembros del Parlamento Foral se aplicarán las normas de las elecciones locales.

Con posterioridad, la Ley Orgánica 13/1982, de 10 de agosto, de Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra (L.O.R.A.F.N.A.), viene a reformar y modernizar el Régimen Foral –como señala su preámbulo–, teniendo en cuenta lo dispuesto en la disposición adicional primera, párrafo primero, de la Constitución, siguiendo el proceso de reintegración y mejoramiento reflejado en el Decreto anterior. En esta Ley, el Parlamento o Cortes de Navarra queda configurado como una Institución Foral (art.10), que representa el pueblo navarro, ejerce la potestad legislativa, aprueba los presupuestos y las cuentas de Navarra, impulsa y controla la acción de la Diputación Foral y desempeña las demás funciones que le atribuye el ordenamiento jurídico. En conexión con lo anterior, la disposición transitoria primera preceptúa que hasta tanto no entre en vigor la Ley Foral a que se refiere el art.15 –reguladora de la elección entre otros aspectos–, y en todo lo que no esté previsto en la misma disposición respecto de la elección del Parlamento de Navarra, se estará a lo dispuesto en la legislación reguladora de la elección de los miembros del Congreso de los Diputados de las Cortes Generales; y la disposición transitoria quinta establece, en su número uno, que el actual Parlamento Foral asumirá las facultades y competencias que se le reconocen en la propia Ley Orgánica (con excepción de la exigencia de responsabilidad política a la Diputación de que trata el art.35) y, en su número tres, que *la organización y funcionamiento del actual Parlamento Foral se ajustará a lo establecido en su vigente*

Reglamento hasta que éste sea modificado en cumplimiento de lo previsto en la presente Ley Orgánica, si bien serán de inmediata aplicación los preceptos de la misma relativos a la organización y funcionamiento del Parlamento Foral que no precisen del ulterior desarrollo en el Reglamento de la Cámara.

El examen de la normativa expuesta nos conduce a la afirmación de que el cese de los Parlamentarios, en el tiempo en que se produce el acto impugnado –acuerdo de 5 de febrero de 1983–, ha de regirse por la L.O.R.A.F.N.A. y disposiciones aplicables en virtud de la misma, teniendo en cuenta las razones siguientes: a) en primer lugar, el Real Decreto de 26 de enero de 1979 corresponde a una fase inicial del mejoramiento que culmina en la L.O.R.A.F.N.A.; b) esta Ley configura al Parlamento Foral como un verdadero órgano legislativo de la Comunidad Foral, que no puede equipararse –dada su función– con otras instituciones sustancialmente distintas como las comprendidas en la Administración Local; c) la propia Ley viene a considerar al Parlamento entonces existente como Parlamento Foral que asume –en lo sustancial– las competencias y facultades que se reconocen en la misma, y atribuye a los *actuales* parlamentarios forales el Estatuto de los que posteriormente serán elegidos, según se deduce de la disposición transitoria quinta, núm. 2, interpretada *a contrario sensu*.

En definitiva, después de la L.O.R.A.F.N.A. parece claro que los problemas que se planteen y que puedan ser propios de la normativa electoral habrán de regirse por la legislación reguladora de la elección del Congreso de los Diputados de las Cortes Generales, en virtud de lo dispuesto en la disposición transitoria primera, apartado d), de la L.O.R.A.F.N.A.; y los que se refieran a organización y procedimiento, por su vigente Reglamento, en virtud de la remisión contenida en la disposición transitoria quinta, núm. 3, de la propia L.O.R.A.F.N.A.

La cuestión que aquí se plantea –cese de los Parlamentarios Forales– se regula tanto en el Reglamento del Congreso de los Diputados (Título I: Del Estatuto de los Diputados) como en el Reglamento Provisional del Parlamento Foral de Navarra de 30 de marzo de 1982 (Título II: De los Parlamentarios Forales), en los títulos que regulan el Estatuto de su miembros, distinto de los que se refieren a la constitución, organización y funcionamiento de la Cámara correspondiente. Por ello entendemos que debe operar, en el caso planteado, la remisión que establece la disposición transitoria primera, apartado d), de la L.O.R.A.F.N.A., dado que el cese no se encuadra en la organización y funcionamiento del Parlamento Foral al que se refiere la disposición transitoria quinta.

Ahora bien, es lo cierto que ni en el art. 22 del Reglamento del Congreso de los Diputados –que es la norma que en el momento actual regula su cese–, ni en el Reglamento Provisional del Parlamento Foral aludido –cuyo art. 25 regula el cese de los Parlamentarios Forales– se establece causa alguna de cese como la prevista en el art. 11.7 de la Ley de Elecciones Locales, dado que uno y otro precepto –sustancialmente coincidentes– establecen como causas de pérdida de la condición de Diputado o Parlamentario, respectivamente, la decisión judicial firme que anule la elección o proclamación, el fallecimiento o incapacitación, la extinción del mandato al expirar su plazo o disolverse la Cámara y la renuncia.

3. Siendo esto así, debemos llegar a la conclusión de que los actores han sido cesados en su condición de Parlamentarios Forales en virtud de una causa no prevista en la normativa aplicable en el momento en que se produce su cese, por lo que los acuerdos impugnados vulneran el derecho fundamental previsto en el art.23.2 de la Constitución, que, de acuerdo con la doctrina de este Tribunal expuesta en el fundamento jurídico primero, comprende el derecho de no ser removido de un cargo público si no es en virtud de una causa legal.

Por otra parte, no siendo de aplicación al caso planteado –dada la fecha de los acuerdos impugnados–, el art.11.7 de la Ley de Elecciones Locales, es innecesario determinar si el mismo se opone o no a la Constitución en cuanto prevé el cese en el cargo cuando el candidato electo deje de pertenecer al partido que lo presentó, dado que el supuesto de baja voluntaria en el partido no ha sido directamente examinado por este Tribunal en anteriores Sentencias, las cuales se referían a casos de expulsión del partido.

Doc. 16

4. La conclusión anterior nos conduce a la estimación del recurso de amparo. Debemos ahora precisar cuál debe ser el contenido del fallo, y en concreto los pronunciamientos que debe contener, de entre aquellos que enumera el art.55.1 de la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional, teniendo en cuenta que, según señala el Abogado del Estado, en el año 1983 se celebró la elección del Parlamento Foral, elección prevista en la disposición transitoria primera, núm. uno, apartado a) de la L.O.R.A.F.N.A., que estableció para ello el período comprendido entre el 1 de febrero y el 31 de mayo de 1983.

Pues bien, el mencionado art.55.1 de la LOTC establece que la Sentencia que otorgue el amparo contendrá alguno o algunos de los pronunciamientos siguientes: a) declaración de nulidad de la decisión, acto o resolución que hayan impedido el pleno ejercicio de los derechos o libertades protegidos, con determinación en su caso de la extensión de sus efectos; b) reconocimiento del derecho o libertad pública, de conformidad con su contenido constitucionalmente declarado; c) restablecimiento del recurrente. en la integridad de su derecho o libertad con la adopción de las medidas apropiadas, en su caso, para su conservación.

En cuanto a la nulidad de los actos impugnados, no cabe duda de que procede declararla, si bien no podemos extender el efecto de la declaración a condenar al Parlamento Foral –como se pretende– a que abone a los actores las cantidades dejadas de percibir, dado que el derecho fundamental se circunscribe al derecho al cargo y a permanecer en el mismo, pero no comprende el derecho al percibo de las cantidades que puedan estar previstas en las leyes o normas aplicables.

Respecto al reconocimiento del derecho, procede efectuarlo, si bien sólo hasta el momento en que procedía el cese por existir una causa legal, como es la extinción del mandato por expiración del plazo o disolución de las Cámaras.

En cuanto al restablecimiento del derecho, es claro que no puede llevarse a cabo al haberse producido la extinción del mandato de los Parlamentarios elegidos en 1979.

FALLO

En atención a todo lo expuesto, el Tribunal Constitucional, POR LA AUTORIDAD QUE LE CONFIERE LA CONSTITUCION DE LA NACION ESPAÑOLA,

Ha decidido

1.º Estimar en parte el recurso de amparo, y a tal efecto:

a) Declarar la nulidad de los acuerdos de la Mesa del Parlamento Foral de Navarra de 5 de febrero y 14 de marzo de 1983, por los que se acordó el cese de los actores como Parlamentarios Forales.

b) Reconocer el derecho que tenían los solicitantes del amparo a desempeñar el cargo de parlamentarios forales desde su cese hasta que se produjo la extinción del mandato.

2.º Desestimar el recurso en todo lo demás.

Publíquese esta Sentencia en el *Boletín Oficial del Estado*.

Dada en Madrid, a veintiocho de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro.

4.2.3.

Sentencia 84/1985, de 29 de julio, del Tribunal Constitucional sobre la inclusión del escudo de armas de Navarra en el *Laurak-Bat* de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

Localización: *Boletín Oficial del Estado*, Nº 194, de 14 de agosto de 1985. Recuperable en: <http://www.boe.es> y <http://www.tribunalconstitucional.es>

EXTRACTO

1. La situación de Navarra, después de la entrada en vigor de la Constitución y con anterioridad a la Ley Orgánica 13/1982, de Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra, no puede equipararse constitucionalmente a la de una provincia o ente preautonómico.

2. La disposición transitoria quinta de la LOTC posibilita la legitimación de la Diputación Foral y del Parlamento de Navarra, bien con anterioridad a la actualización del régimen foral de este territorio o bien con anterioridad a la hipotética incorporación de Navarra al País Vasco.

3. De acuerdo con la LOTC, los conflictos entre el Estado y las Comunidades Autónomas o de éstas entre sí se suscitan entre entes, pero la LOTC no prohíbe ni que el órgano que suscita el conflicto solicite la declaración de titularidad de la competencia para sí o para otro órgano del ente al que pertenece, ni que el Tribunal Constitucional realice una atribución específica de tal competencia.

4. De acuerdo con la LOTC, el conflicto positivo de competencia puede promoverse por el órgano ejecutivo superior de una Comunidad Autónoma en relación con una *disposición, resolución o acto* emanado de la autoridad de otra Comunidad, o con motivo de un acto concreto de aplicación, debiendo el promotor alegar las disposiciones legales o constitucionales de las que el vicio resulta y fijar con precisión y claridad lo que solicita.

5. El hecho de que en la base de los conflictos que se suscitan entre los órganos legitimados para promoverlos existan razones o motivaciones de índole o naturaleza política no desvirtúa en absoluto el carácter jurídico de los mismos, siempre que reúnan los requisitos de admisibilidad legalmente establecidos.

6. Como ha señalado este Tribunal Constitucional (STC 123/1984), los derechos históricos de las Comunidades y Territorios Forales a que alude la disposición adicional primera de la Constitución no pueden considerarse como un título autónomo del que puedan deducirse específicas competencias, pues la propia disposición establece que la actualización se llevará a cabo en el marco de la Constitución y de los Estatutos de Autonomía.

7. En principio, las competencias que puedan asumir las Comunidades autónomas son las que derivan de los arts. 148 y 149 de la C.E., según la vía de acceso a la autonomía seguida por la Comunidad. Ahora bien, no está excluido que algunas de las competencias comunitarias tengan su base en otros preceptos constitucionales.

8. Nada impide que la atribución constitucional de una determinada competencia como propia de alguna Comunidad Autónoma encierre también el reconocimiento de uno de los derechos históricos a que hace referencia la disposición adicional primera de la Norma Fundamental.

9. La potestad conferida en el art. 4.2 de la C.E. para *reconocer* en los Estatutos las banderas y enseñas *propias de las Comunidades Autónomas* entraña la atribución a éstas de la competencia para determinar qué símbolos reconocen o establecen como *propios*, competencia que podrán ejercer o no, por cuanto el contenido estatutario en este punto no es necesario u obligatorio desde el punto de vista constitucional.

Doc. 17

10. Al símbolo político corresponde, al lado de una función significativa integradora, una esencial función representativa e identificadora, que debe ejercer con la mayor pureza y virtualidad posibles.

11. El escudo de Navarra tiene como elemento esencial, según tradición constante, cadenas de oro sobre fondo de gules con una esmeralda en el centro de unión de los ocho brazos de eslabones.

Las cadenas que en él figuran constituyen el elemento identificador de Navarra. Elemento que fue incorporado, además, con tal carácter al escudo de España.

12. La función identificadora del símbolo político determina que la competencia reconocida a las Comunidades Autónomas en esta materia no se agote en la potestad para fijar las características de sus propios símbolos, sino que abarque también la potestad frente a las demás Comunidades para regular de forma exclusiva su utilización.

13. El proyecto de unión política de los cuatro territorios históricos, que es constitucional y estatutariamente legítimo, no puede plasmarse, sin embargo, en el momento presente, en un emblema oficial identificador, como tal, de la Comunidad Autónoma vasca. En tanto Navarra constituya una Comunidad Foral con régimen, autonomía e instituciones propias, y la Comunidad Autónoma del País Vasco abarque los territorios históricos de Álava, Guipúzcoa y Vizcaya, la utilización del *Laurak-Bat* como emblema oficial por el Gobierno Vasco carece de apoyo constitucional y estatutario y, en la medida en que incorpora el símbolo identificador de Navarra antes que esta haya manifestado su voluntad de integración, invade y lesiona la competencia que corresponde a la Comunidad Foral de Navarra en relación con su propio símbolo.

14. El acuerdo del Consejo General Vasco de 2 de noviembre de 1978, que ha servido de base normativa al Gobierno vasco para su actuación reiterada consistente en utilizar como emblema oficial el denominado *Laurak-Bat*, que incluye en su cuarto cuartel las cadenas de Navarra, es anterior a la aprobación y promulgación de la Constitución, pero como sus efectos se han prolongado tras la entrada en vigor de aquella, procede la anulación de aquel Acuerdo, de conformidad con la disposición transitoria 2.ª, 1, y el art. 66 de la LOTC.

15. La declaración de la titularidad de la competencia controvertida, y consiguiente nulidad del Acuerdo de 2 de noviembre de 1978, lleva consigo el efecto de que la Comunidad Autónoma del País Vasco no puede utilizar el emblema adoptado en dicho Acuerdo.

PREÁMBULO

El Pleno del Tribunal Constitucional, compuesto por don Manuel García-Pelayo y Alonso, Presidente, y don Jerónimo Arozamena Sierra, don Ángel Latorre Segura, don Manuel Díez de Velasco Vallejo, don Francisco Rubio Llorente, doña Gloria Begué Cantón, don Luis Díez-Picazo y Ponce de León, don Francisco Tomás y Valiente, don Rafael Gómez-Ferrer Morant, don Ángel Escudero del Corral, don Antonio Truyol Serra y don Francisco Pera Verdaguer, Magistrados, ha pronunciado

EN NOMBRE DEL REY la siguiente

SENTENCIA

En el conflicto positivo de competencia núm. 22/1982, promovido por la Diputación Foral de Navarra, representada por el Procurador de los Tribunales don José Manuel Dorremochea Aramburu, bajo la dirección del Letrado don José Lecumberri Jiménez, en relación con la utilización por parte del Gobierno vasco del escudo adoptado por Acuerdo del Consejo General del País Vasco de 2 de noviembre de 1978. Ha comparecido el Gobierno vasco, representado por el Letrado don José Joaquín Portuondo Herrerías, y ha sido Ponente la Magistrada doña Gloria Begué, quien expresa el parecer del Tribunal.

1. Por escrito presentado el 25 de enero de 1982, don José Manuel Dorremocha Aramburu, en nombre de la Diputación Foral de Navarra, promueve conflicto constitucional de competencia frente a la Comunidad Autónoma del País Vasco en solicitud de que se declare la competencia exclusiva de dicha Diputación Foral para disponer sobre el uso de su escudo de armas y, en consecuencia, se anule «el acto» del Gobierno vasco y, subsidiariamente, el Acuerdo de 2 de noviembre de 1978, del Consejo General del País Vasco, y se disponga se excluya, elimine o quite del escudo de la Comunidad Autónoma del País Vasco el escudo de armas de Navarra.

2. Por providencia de 4 de febrero de 1982, la Sección Primera del Pleno de este Tribunal Constitucional acuerda tener por formulado el correspondiente conflicto positivo de competencia y comunicar al Presidente del Gobierno del País Vasco la formalización del mismo, señalando un plazo de veinte días para su personación en él y evacuación de las alegaciones que estimare pertinentes.

3. La Diputación Foral de Navarra fundamenta su pretensión en los siguientes hechos:

A) De los antecedentes históricos referentes al viejo Reino de Navarra resulta que el escudo de armas de este territorio tiene como elementos esenciales, según tradición constante, *cadena de oro sobre fondo de gules con una esmeralda en el centro de unión de los ocho brazos de eslabones*, como así lo ponen de manifiesto abundantes testimonios documentales y arquitectónicos.

Por lo demás, ya el Gobierno provisional establecido en 1868 incorporó al emblema nacional *las cadenas* del escudo de Navarra, manteniéndose tanto en el Decreto de 2 de febrero de 1938 como en el Reglamento aprobado por Decreto de 21 de enero de 1977, que al describir el escudo de España señala que *el segundo de los gules con una cadena de oro puesta en orla, en cruz y aspa, con un punto de sinople en abismo que es de Navarra*. Y al aprobarse por Real Decreto de 18 de diciembre de 1981 el diseño o modelo oficial del escudo de España, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 5 de octubre del mismo año, aparece incorporado en el *cuarto de gules o rojo la cadena de oro puesta en cruz, aspa y orla, cargada en el centro de una esmeralda de su color*, que significa la incorporación al escudo de España del escudo de Navarra.

B) Por acuerdo de 22 de enero de 1910, la Diputación Foral de Navarra aprobó el modelo de escudo de armas de este territorio, regulando por acuerdo de 27 de julio de 1927 el uso del mismo. Proclamada la República, por acuerdo de 8 de junio de 1931 se modificó el modelo de dicho escudo sustituyendo la corona real por la mural. Acuerdo que sería posteriormente derogado por otro de 18 de marzo de 1937, que restableció el modelo aprobado en 1910. Posteriormente, por acuerdo de 14 de diciembre de 1937, se modifica dicho escudo a consecuencia de la concesión a Navarra, por Decreto de 8 de noviembre de 1937, de la Cruz Laureada de San Fernando. Por acuerdo de 12 de noviembre de 1981, en ejecución de la *Norma sobre Bandera y Escudo de Navarra*, aprobada por el Parlamento Foral, la Diputación aprobó el modelo oficial del escudo de Navarra, del que se ha eliminado la Cruz Laureada de San Fernando, que se había incorporado en virtud del mencionado Acuerdo de 14 de diciembre de 1937.

C) A pesar de lo previsto en la disposición transitoria 4.^a de la Constitución y el art. 2 del Estatuto de Autonomía del País Vasco, Navarra mantiene su personalidad como territorio foral y no pertenece a la Comunidad Autónoma del País Vasco, dado que no ha decidido aún su incorporación a la misma, por lo que, en consecuencia, no pertenece en la actualidad a ella.

Es un hecho cierto, sin embargo, que la referida Comunidad Autónoma, y en concreto el Gobierno Vasco, viene utilizando como escudo de aquélla el denominado *Laurak-Bat* –cuatro en uno–, integrado por los escudos de las provincias de Álava, Guipúzcoa, Vizcaya y Navarra. La adopción de tal escudo se aprobó por acuerdo del Consejo General del País Vasco, en sesión celebrada el 2 de noviembre de 1978. La Diputación Foral de Navarra estima de absoluta necesidad defender su propia competencia en orden al mantenimiento, uso y determinación de lo que constituye su escudo de armas como elemento específicamente representativo de su propia personalidad histórica.

4. Los fundamentos jurídicos en que la Diputación Foral de Navarra apoya la formulación del presente conflicto de competencia son los siguientes:

A) La legitimación de la Diputación Foral de Navarra para promover un conflicto de competencia frente a una Comunidad Autónoma, y en concreto frente a la del País Vasco, tiene su base jurídica en la disposición transitoria 5.^a de la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional (LOTC).

B) El acto impugnado a través del presente conflicto de competencia no es el acuerdo del Consejo General Vasco de 2 de noviembre de 1978, anterior a la Constitución, sino *el acto* de venir haciendo uso el Gobierno Vasco, como órgano ejecutivo de la Comunidad Autónoma, del emblema que incluye el escudo de armas de Navarra.

C) Al actuar de esta forma el Gobierno Vasco viola y desconoce lo preceptuado en la disposición adicional primera y en la disposición transitoria cuarta de la Constitución. El escudo de armas de Navarra, integrado por *las cadenas* que durante siete siglos ha venido ostentando como emblema representativo de su propia personalidad, y que se incorpora en 1868 al escudo de España, como representación de la incorporación de Navarra a España, constituye un *derecho histórico* de dicho territorio que debe ser respetado y, caso de ser desconocido por otro ente autonómico, amparado y restablecido, de acuerdo con lo dispuesto en la disposición adicional primera de la Constitución. Al mantener el Gobierno Vasco dentro de su escudo el escudo de Navarra, sin autorización ni asentimiento de la Diputación Foral de Navarra, desconoce y viola el *derecho histórico* de este territorio foral a utilizar con exclusión su escudo e invade la competencia que corresponde al mismo y, en concreto, a su órgano representativo, la Diputación Foral.

Por otra parte, al asumir una competencia que no le corresponde, cual la de decidir sobre si el escudo de Navarra debe formar parte del escudo del País Vasco, el Gobierno Vasco infringe la disposición transitoria cuarta de la Constitución, en la medida en que está proclamando, al menos simbólicamente, una incorporación de Navarra a la Comunidad Autónoma del País Vasco que hasta el momento no se ha producido.

D) Desde otro punto de vista, *el acto* por el cual la Comunidad Autónoma del País Vasco hace uso del *Laurak-Bat* y, por tanto, del escudo de armas de Navarra, infringe, viola o desconoce tanto el art.4.2 de la Constitución como el art.5 del propio Estatuto de Autonomía del País Vasco. Si Navarra, según el art.2 del Estatuto, es uno de los territorios históricos que tiene derecho a formar parte de la Comunidad, pero que indudablemente hasta hoy no forma parte de ella, ha de tener derecho a que se le reconozca su enseña o emblema propio, su escudo de armas, y no se le respeta tal derecho cuando se incorpora al emblema del País Vasco en contra de su voluntad, o, al menos, sin su consentimiento.

5. Por su parte, el Gobierno Vasco, en su escrito de alegaciones, presentado el 5 de marzo de 1982, se opone a la demanda formulada por la Diputación Foral de Navarra y solicita de este Tribunal que, desestimándola en todas sus partes, declare que el escudo o emblema utilizado por la Comunidad Autónoma Vasca en nada vulnera ni atenta a las competencias de la citada Diputación Foral.

6. La representación del Gobierno Vasco aduce, antes de entrar en la cuestión de fondo suscitada en el conflicto, dos motivos de inadmisibilidad del mismo:

A) En cuanto al primero, estima que la Diputación Foral de Navarra no está legitimada para promover el presente conflicto de competencia y para ello se basa en los siguientes argumentos: a) Partiendo de la Ley de 16 de agosto de 1841, de la disposición adicional primera, párrafo segundo, de la Constitución, y de la disposición transitoria quinta de la LOTC, afirma que la posición jurídica de Navarra en el conjunto del Estado es el resultado de una peculiaridad administrativa pero no política. Navarra sólo tendrá personalidad política propia, de acuerdo con la Constitución, cuando previamente haya procedido a la actualización general de su régimen foral; mientras tanto tiene tan sólo un régimen jurídico-administrativo particular que se traduce en una descentralización administrativa con una autonomía fiscal limitada. Por lo tanto, la situación jurídica de Navarra en el momento de plantear el conflicto no es equiparable, en términos jurídicos, a la de una Comunidad Autónoma.

b) Si Navarra en dicho momento sólo es una provincia, aún con régimen jurídico-administrativo, fiscal y financiero particular, no está legitimada para plantear un conflicto de competencia frente a una Comunidad Autónoma, al no haber reconocido la LOTC legitimación para dichos recursos ni a los Entes municipales o provinciales ni a los Entes preautonómicos.

La legitimación procesal a que remite la disposición transitoria quinta de la LOTC equipara a Navarra a las Comunidades Autónomas, pero sólo cuando la situación sea equiparable, es decir, cuando se haya producido la *actualización general* del régimen foral de aquél territorio a que hace referencia la disposición adicional primera de la Constitución.

c) La referida disposición transitoria quinta de la LOTC, que no figuraba en el proyecto remitido al Congreso por el Gobierno, tiene su origen en una enmienda de adición proponiendo una disposición adicional tercera en la que se establecía que *a todos los efectos previstos en la LOTC, los territorios históricos de foralidad vigente serán equiparados a las Comunidades Autónomas*. Dicha enmienda fue aceptada por el dictamen de la Comisión de Asuntos Constitucionales, con el voto particular del grupo socialista defendido en el Pleno de la Cámara. Tras la presentación de una enmienda transaccional, cuyo contenido se incorporó al texto definitivo con la inclusión de la referencia al art.32 de la LOTC, introducida en el Senado, dicha disposición pasó de ser disposición adicional a disposición transitoria, y cuando los grupos socialistas votaron finalmente de modo favorable dicha disposición transitoria luego de haber mostrado su oposición a la primera enmienda es porque ya no se prestaba a la interpretación rechazada (otorgar a Navarra legitimación ante el Tribunal Constitucional sin proceder previamente a la actualización general de su Fuero).

d) En cualquier caso, la situación procesal de Navarra ante el Tribunal Constitucional debe ser analizada desde la Constitución y en relación a la posición jurídica de las Comunidades Autónomas. El Fuero, los derechos históricos, constituyen título legítimo, dado su amparo constitucional, para asumir determinadas competencias o para mantener determinadas peculiaridades de régimen jurídico en relación a las demás Comunidades Autónomas, pero el Fuero no puede implicar por sí sólo (siquiera porque siendo un derecho histórico sólo adquiere virtualidad jurídica cuando se lleve a cabo la actualización general de dicho régimen foral), un título de legitimación procesal sin amparo constitucional o contra el sentido de la Constitución. Y en este sentido una interpretación congruente de la disposición transitoria quinta de la LOTC con la Constitución y con el resto de la mencionada Ley, lleva a entender que la posición jurídica de Navarra, cuando menos a efectos de la legitimación procesal constitucional, sólo podrá ser igual a la de cualquier Comunidad Autónoma cuando haya procedido a actualizar con carácter general su régimen foral, situación que, en ninguna manera, se ha producido en el momento de plantear el presente conflicto.

Sólo cuando Navarra haya actualizado su régimen foral puede y debe reconocerse legitimación a su Diputación y Parlamento para recurrir ante el Tribunal Constitucional. Lo contrario supondría otorgar una *prima* procesal a Navarra frente al régimen general de los entes preautonómicos, que no puede colegirse ni de la disposición transitoria quinta de la LOTC ni del art. 162.2 de la Constitución, así como una ruptura del principio constitucional de igualdad, pues en ningún caso cabe plantear dicha «prima» procesal como un *derecho histórico*.

B) Para la representación del Gobierno Vasco la demanda de la Diputación Foral de Navarra incurre también en otro motivo de inadmisibilidad: haber solicitado que el Tribunal declare la competencia de un órgano concreto (la Diputación Foral), cuando, de acuerdo con el art.60 y siguientes de la LOTC y, en especial, del 66, la declaración de titularidad sólo puede solicitarse y decidirse a favor de uno de los entes institucionales en conflicto. La titularidad de la competencia es siempre de la Comunidad Autónoma, aun cuando la legitimación procesal corresponda a órganos concretos o a personas físicas o jurídicas.

Además –añade–, para plantear el conflicto ante el Tribunal Constitucional, la Diputación Foral necesitaba la aprobación del Parlamento Foral, de acuerdo con lo establecido en el art.3.2.1 del Real Decreto 121/1979, de 26 de enero, sobre elecciones locales y ordenación de las Instituciones Forales de Navarra, aprobación cuyo cumplimiento no consta en los documentos aportados en este litigio y que no puede considerarse derogada por la LOTC.

Doc. 17

Complementariamente a lo anterior –concluye–, resulta que el Parlamento Foral aprobó la Norma sobre Bandera y Escudo de Navarra (publicada en el *Boletín Oficial del Parlamento Foral de Navarra* de 3 de noviembre de 1981), lo que implica que la competencia que pudo corresponder en un período anterior a la Diputación Foral corresponde hoy al Parlamento, de donde derivaría que si se aceptara el *petitum* en sus propios términos, la Sentencia del Tribunal Constitucional alteraría el principio de congelación de rango o, al menos, modificaría el reparto de competencias, e igualmente se atentaría al principio de seguridad jurídica al poder modificar la Diputación Foral lo que establece el Parlamento Foral, que debe reputarse, por lo anterior, el órgano competente.

Como conclusión de cuanto acaba de exponerse, la representación del Gobierno Vasco sostiene que, aun aceptando que la Diputación estuviera legitimada, incumplió un trámite de preceptivo cumplimiento: la aprobación por el Parlamento Foral de una decisión de accionar en el presente recurso. En segundo lugar, si la competencia puede corresponder a Navarra, ésta debe ejercitarla a través de su Parlamento Foral y, por ello mismo, el Tribunal no puede declarar la titularidad de la competencia en favor de órgano incompetente. En consecuencia, el Tribunal Constitucional debe proceder o a desestimar la demanda, entendiendo que no cabe pronunciamiento de la titularidad a favor de la Diputación Foral o, si entendiera que es vicio subsanable, a notificar al recurrente los motivos de inadmisión con objeto de que los subsane.

7. Junto a las alegaciones anteriores, la representación del Gobierno Vasco aduce otras relacionadas con la cuestión de fondo.

A) En primer término –señala–, el conflicto planteado por la Diputación Foral de Navarra no es un conflicto positivo de competencia entre dos Comunidades Autónomas. Para que éste exista, dado el principio de territorialidad, es preciso que una de ellas invada el campo competencial de la otra, impidiendo o alterando el ejercicio de su competencia, o produzca efectos ante administrados ajenos al ámbito de potestades de la Comunidad *invasora*, efectos que, en todo caso, deben producirse precisamente en el ámbito de la Comunidad afectada. La protección constitucional de los *respectivos intereses* (art.137 de la C.E.) no remite a cualquier tipo de interés sino al interés jurídicamente tutelado a través de la atribución de una determinada competencia. Por otra parte, es preciso que quien alega invasión de competencia o efectos extraterritoriales demuestre que se ha producido dicha invasión o dichos efectos documentando jurídicamente el recurso, lo que no sucede en el presente caso.

Por todo ello, el Gobierno Vasco entiende que no existe conflicto de competencia, dado que ni ha existido invasión de la competencia de Navarra para definir sus propios símbolos, ni se ha impedido que pueda ejercitar las potestades que corresponden a su ámbito competencial propio. Desde el punto de vista competencial la utilización de las cadenas que figuran en el escudo de Navarra por el llamado *Laurak-Bat* en nada obsta ni impide la decisión de Navarra de adoptar su propio escudo.

B) En segundo lugar, no se trata de un conflicto jurídico sino de naturaleza esencialmente política que se vincula, antes que al ejercicio de una competencia, al lógico y razonable debate entre las fuerzas políticas. La inclusión en el *Laurak-Bat* de las cadenas que figuran en el escudo de Navarra no implica la más mínima consecuencia jurídica con respecto a la decisión que pueda adoptar Navarra en relación a su vinculación a la Comunidad Autónoma del País Vasco.

La disposición transitoria cuarta de la Constitución, cuya infracción alega la Diputación Foral de Navarra, plantea una cuestión totalmente ajena, desde el punto de vista estrictamente jurídico, al presente conflicto. El propio representante de la Diputación Foral reconoce que la inclusión de las cadenas, a efectos de la disposición transitoria cuarta, implica, a lo más, un símbolo, pero los símbolos no invaden ni alteran la distribución de competencias.

En este sentido la representación del Gobierno Vasco afirma que la naturaleza esencialmente política de la cuestión se percibe en el continuo debate público y se pone de manifiesto en el hecho de que la decisión de requerirle por incompetencia se produjo por mayoría de los miembros de la Diputación Foral y no por unanimidad, y solicita, a efectos de la demostración de este aserto, que el Tribunal Constitucional se dirija a dicha Diputación Foral requiriendo la

oportuna certificación del acta, en la que se haga constar una serie de datos relativos al acuerdo adoptado.

Por otra parte –añade–, el origen del concepto *Laurak-Bat* no es ajeno a la Diputación Foral de Navarra, habiendo sido incluso impulsado históricamente por ésta, y a este respecto aduce diversos testimonios documentales, así como la conformidad de la propia Diputación Foral con el uso del *Laurak-Bat*, si bien en un momento posterior una mayoría distinta se opondrá a tal idea, todo lo cual significa que se trata de una cuestión política.

C) En tercer lugar, la representación del Gobierno Vasco entiende que, aunque en el *Laurak-Bat* figura algún elemento del escudo de Navarra, ello no afecta en absoluto a la seguridad jurídica, ya que basta la simple observación de ambos escudos para comprender la imposibilidad de error.

D) Por último, la representación del Gobierno Vasco señala que las cadenas que figuran en el escudo de Navarra figuran igualmente en escudos de localidades situadas tanto dentro como fuera de ese territorio y de muy distintas familias, y, tras hacer en apoyo de tal aserto una larga enumeración de ejemplos concretos que vienen a confirmarlo, concluye que, como demuestra la heráldica tradicional, Navarra no puede reclamar el derecho a usar unos determinados símbolos :con carácter exclusivo y que, en todo caso, en nada impide a dicho territorio el derecho a ejercer su competencia para definir su escudo tradicional el hecho de que éste o alguno de sus elementos se encuentre en otros escudos.

Como conclusión de todo lo anterior, la representación del Gobierno Vasco entiende que:

a) El *Laurak-Bat* no incorpora jurídicamente el escudo de Navarra, sino alguno de sus elementos; b) no se trata de un conflicto jurídico, puesto que el uso del *Laurak-Bat* no impide a Navarra el ejercicio de sus competencias propias, ni altera la distribución competencial, ni produce ilegalmente efectos jurídicos –siquiera porque no produce ninguno– en los administrados navarros alterando la situación jurídica de los mismos; c) es un conflicto político, y d) no implica riesgo alguno para la seguridad jurídica.

Por todo lo cual –concluye–, el Tribunal Constitucional debe desestimar la pretensión que se formula en el *petitum* de la representación de la Diputación Foral de Navarra.

8. Por providencia de 4 de julio de 1985, se fija el día 11 del mismo mes para deliberación y votación de la presente Sentencia.

FUNDAMENTOS

1. Antes de entrar a examinar la cuestión de fondo, es obligado analizar los dos presuntos motivos de inadmisibilidad del presente conflicto opuestos por la representación del Gobierno vasco: a) La falta de legitimación de la Diputación Foral de Navarra, y b) la reivindicación de la titularidad de la competencia controvertida, no a favor del territorio histórico foral de Navarra, sino de un órgano del mismo, la Diputación Foral.

2. Por lo que se refiere a la legitimación de la Diputación Foral de Navarra para plantear el conflicto de competencia, dicha Diputación entiende que no cabe discusión alguna sobre este tema, dado que, de manera específica y singular, la disposición transitoria 5.^a de la LOTC establece que *en el caso de Navarra... la legitimación para suscitar los conflictos previstos en el art.2.1 c) y para promover el recurso de inconstitucionalidad, que el art. 32 confiere a los órganos de las Comunidades Autónomas, se entenderá conferida a la Diputación y al Parlamento Foral de Navarra.*

Para el Gobierno Vasco, sin embargo, de la mencionada disposición no cabe deducir que la Diputación Foral de Navarra estuviera legitimada para interponer el presente recurso en el momento en que éste se formalizó ante el Tribunal Constitucional. A su juicio, la legitimación procesal a que remite la disposición transitoria 5.^a de la LOTC equipara a Navarra a las

Doc. 17 Comunidades Autónomas, pero sólo cuando hubiere procedido a actualizar con carácter general su régimen foral, situación en que Navarra no se encontraba en el momento de plantear el presente conflicto de competencia.

Apoya el Gobierno Vasco su interpretación de la referida disposición tanto en los antecedentes legislativos de la misma como en la posición jurídica de Navarra con anterioridad a la actualización de su régimen foral.

a) Por lo que a esta última se refiere, entiende el Gobierno Vasco que en dicho momento Navarra era sólo una provincia con un régimen jurídico-administrativo, fiscal y financiero particular. Por ello, en una interpretación de la disposición transitoria 5.^a de la LOTC congruente con esta Ley Orgánica y con la Constitución, habría que concluir que la legitimación de Navarra está supe-
ditada a la actualización de su régimen foral, dado que ni en la Constitución ni en la LOTC aparecen legitimados los entes municipales o provinciales, o los entes preautonómicos, para promover procesos constitucionales.

b) También, en opinión del Gobierno Vasco, los antecedentes legislativos obligan a la mencionada interpretación, pues, si el grupo socialista votó en contra de la enmienda que establecía que *a todos los efectos previstos en la LOTC, los territorios históricos de foralidad vigente serán equiparados a las Comunidades Autónomas*, y posteriormente votó a favor del actual texto, es porque éste no se prestaba ya a una interpretación coincidente con la mencionada enmienda.

A la argumentación del Gobierno Vasco cabe, sin embargo, oponer lo siguiente:

a) La situación de Navarra después de la entrada en vigor de la Constitución y con anterioridad a la Ley Orgánica 13/1982, de Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra, no puede equipararse constitucionalmente a la de una provincia o ente preautonómico.

El reconocimiento de los derechos históricos de los territorios forales –entre los que se encuentran indiscutiblemente Navarra– y de su régimen foral, contenidos en la disposición adicional primera de la Constitución; el mantenimiento, en el apartado 2 de la disposición derogatoria de la misma, de la vigencia en Navarra de la Ley de 25 de octubre de 1839 que confirmó sus Fueros, y la promulgación del Real Decreto 121/1979, de 26 de enero, sobre elecciones locales y ordenación de las instituciones Forales de Navarra –que inicia el proceso de reintegración y mejoramiento de su régimen foral– avala suficientemente la previsión singular contenida en la disposición transitoria 5.^a de la LOTC. Por otra parte, la aplicación a Navarra del régimen propio de los entes preautonómicos o de los entes locales no encuentra fundamento alguno en la Constitución.

b) La utilización de los debates parlamentarios como elemento interpretativo no permite dar a la disposición transitoria 5.^a de la LOTC la interpretación que el Gobierno Vasco pretende.

Del *iter* parlamentario relativo a la mencionada disposición se deduce que en ningún momento se planteó la cuestión de condicionar la legitimación de Navarra a la actualización general de su régimen foral. Hubo, ciertamente, oposición por algún grupo parlamentario –especialmente por el socialista del Congreso– a la primitiva redacción del precepto, pero, finalmente, fue aceptada la fórmula transaccional propuesta en el Pleno del Congreso, en la que no se establece otra salvedad que la de que Navarra hubiera ejercido su derecho a incorporarse al Consejo General Vasco o al régimen autonómico vasco que le sustituyera.

Por otra parte, la transformación en transitoria de la que originariamente fue disposición adicional, al margen de cuál haya sido la intención subjetiva de sus autores, lleva, en todo caso, a asignar a dicha disposición un sentido diferente al pretendido por el Gobierno Vasco: el de posibilitar la legitimación de la Diputación Foral y del Parlamento de Navarra bien con anterioridad a la actualización del régimen foral de este territorio, ya que, una vez realizada la actualización, tal legitimación debería entenderse implícitamente derivada de su propia situación jurídico-constitucional, o bien con anterioridad a la hipotética incorporación de Navarra al País Vasco, en el caso de que ésta llegara a realizarse. De lo contrario, dicha legitimación debería haberse sancionado, no

en una disposición transitoria, sino en una disposición adicional, que en principio, y a diferencia de aquélla, tiene vocación de vigencia indefinida.

3. El segundo motivo de inadmisibilidad que la representación del Gobierno Vasco aduce es haber solicitado la Diputación Foral de Navarra que este Tribunal declare su competencia, esto es, la de un órgano concreto en vez de la del ente territorial al que pertenece dicho órgano, y, además, sin la autorización previa, legalmente prevista a su juicio, del Parlamento Foral.

Es cierto que, de acuerdo con la LOTC, los conflictos entre el Estado y las Comunidades Autónomas o de éstas entre sí se suscitan entre entes, y que la declaración del Tribunal Constitucional poniendo término a los mismos atribuye, en principio, la competencia controvertida a uno u otro de los entes en cuestión, pero no es menos cierto que la LOTC tampoco prohíbe ni que el órgano que suscita el conflicto solicite la declaración de titularidad de la competencia para sí o para otro órgano del ente al que pertenece, ni que el Tribunal Constitucional realice una atribución específica de tal competencia. Por lo demás, en el presente caso, si bien en el *petitum* se solicita de este Tribunal que declare la competencia exclusiva de la Diputación Foral de Navarra para disponer sobre el uso de su escudo de armas, en el cuerpo del escrito se señala expresamente que tal competencia corresponde al territorio foral, y la referencia a la Diputación Foral se hace en cuanto ésta es su órgano representativo.

Por otra parte, según establece el art. 162.2 de la Constitución, corresponde a la LOTC determinar los órganos legitimados para plantear los conflictos de competencia, y la disposición transitoria quinta de la mencionada Ley confiere dicha legitimación a la Diputación Foral de Navarra a la vez que al Parlamento Foral de este territorio, sin condicionamiento alguno, por lo que no cabe alegar, como hace la representación del Gobierno vasco, la necesidad de que dicha Diputación hubiera obtenido la previa autorización o aprobación del Parlamento Foral para comparecer ante este Tribunal Constitucional a los efectos de promover el presente conflicto.

4. Puede considerarse asimismo como una cuestión previa la suscitada por el Gobierno Vasco al afirmar que el presente proceso carece de dimensión constitucional, dado que no puede calificársele de conflicto positivo de competencia y que, en todo caso, constituye un conflicto de naturaleza política.

a) A su juicio, no es un conflicto de competencia porque no se ha invadido el ámbito competencial de Navarra. Pero lo cierto es que esta cuestión, que afecta al fondo del mismo, no puede convertirse en un motivo de inadmisión del conflicto.

Para que éste exista jurídicamente basta con que se den los requisitos procesales legalmente establecidos; por lo que únicamente la inexistencia de alguno de ellos puede determinar su inadmisión sin entrar a examinar el fondo de la cuestión, es decir, la existencia o no de la invasión de competencias.

De acuerdo con la LOTC el conflicto positivo de competencia puede promoverse por el órgano ejecutivo superior de una Comunidad Autónoma (en el caso de Navarra, por la Diputación y el Parlamento Foral, según la disposición transitoria quinta de dicha Ley Orgánica) en relación con una *disposición, resolución o acto* emanado de la autoridad de otra Comunidad, o con motivo de un acto concreto de aplicación, debiendo el promotor alegar las disposiciones legales o constitucionales de las que el vicio resulta y fijar con precisión y claridad lo que solicita.

Sobre esta base, ha de concluirse que la Diputación Foral de Navarra ha promovido realmente un conflicto positivo de competencia con la Comunidad Autónoma del País Vasco, en la medida en que ha identificado la resolución o acto que da origen al conflicto, ha aducido los preceptos constitucionales y estatutarios en los que apoya su título competencial que considera violado, y finalmente ha precisado con claridad el contenido del pronunciamiento que solicita por parte de este Tribunal Constitucional.

En efecto, la Diputación Foral de Navarra, tanto en el requerimiento efectuado al Gobierno vasco como en el escrito de interposición del conflicto, señala que el objeto de la impugnación es

Doc. 17 la resolución del Consejo General del País Vasco de 2 de noviembre de 1978, en la que se acuerda adoptar el *Laurak-Bat* como emblema del País Vasco, y *el acto* o, mejor dicho, la actuación reiterada por parte del Gobierno Vasco consistente en utilizar como propio un emblema que incluye el escudo de Navarra. Aduce la Diputación Foral que dicho uso le corresponde en exclusiva en virtud de la competencia que le atribuye el art.4.2 de la Constitución y la disposición adicional primera de la misma, por lo que la actuación del Gobierno vasco infringe los mencionados preceptos constitucionales, así como el art.5.2 del Estatuto Vasco, al mismo tiempo que vulnera la disposición transitoria cuarta de la Norma Fundamental y el art.2.2 del mencionado Estatuto. En consecuencia, solicita de este Tribunal Constitucional que declare la competencia exclusiva de la Diputación Foral de Navarra para disponer sobre el uso de su escudo de armas y, en consecuencia, anule el acto del Gobierno Vasco y, subsidiariamente, el acuerdo de 2 de noviembre de 1978 del Consejo General del País Vasco, disponiendo que se excluya, elimine o quite del escudo de la Comunidad Autónoma del País Vasco el escudo de armas de Navarra.

b) El Gobierno Vasco sostiene, igualmente, que el presente no es un conflicto jurídico sino político. Ahora bien, el hecho de que en la base de este conflicto, como en general de todos los que se suscitan entre los órganos legitimados para promoverlos, existan razones o motivaciones de índole o naturaleza política no desvirtúa en absoluto el carácter jurídico de los mismos, siempre que reúnan, como sucede en el caso que nos ocupa, los requisitos de admisibilidad legalmente establecidos.

5. Por lo que se refiere ya a la cuestión de fondo del conflicto planteado, la Diputación Foral de Navarra entiende –según se deduce del escrito de alegaciones y del de requerimiento que sirve de base al planteamiento del conflicto que la actuación del Gobierno Vasco–, al incorporar las cadenas como elemento propio de su escudo, infringe fundamentalmente el art.4.2 y la disposición adicional primera de la Constitución.

a) El art.4.2 de la Constitución, porque, al señalar éste que los Estatutos podrán reconocer banderas y enseñas propias de las Comunidades Autónomas, está atribuyendo competencias a cada Comunidad o Territorio Foral dentro de sus límites, a la vez que veda la usurpación de aquellos emblemas privativos que por razones históricas pertenecen a otra Comunidad Autónoma o a otro Territorio Foral.

b) La disposición adicional primera, porque, al utilizar el *Laurak-Bat* sin autorización ni asentimiento de la Diputación Foral de Navarra, el Gobierno vasco desconoce y viola *el derecho histórico* de Navarra a utilizar en exclusiva su escudo, siendo así que la mencionada disposición proclama el amparo y respeto a los derechos históricos de los territorios forales.

En definitiva, a juicio de la Diputación Foral, la actuación del Gobierno Vasco infringe los mencionados preceptos por cuanto invade la competencia que corresponde a Navarra para utilizar de forma exclusiva su escudo de armas.

Por otra parte –añade–, al incorporar el escudo de Navarra al emblema de la Comunidad Autónoma del País Vasco, el Gobierno Vasco se irroga una iniciativa respecto a la integración del Territorio Foral de Navarra en dicha Comunidad que constitucionalmente no le corresponde y, en cierto modo, esta pretendiendo, al menos simbólicamente, hacer efectiva esa integración.

Por su parte, el Gobierno Vasco no niega que las cadenas se identifican tradicionalmente con Navarra, y reconoce la competencia de esta Comunidad para definir sus propios símbolos. Pero, frente a la tesis mantenida por la Diputación Foral, sostiene que el derecho a utilizar el escudo de armas de Navarra, o alguno de sus elementos, no es un derecho que pueda reclamar para sí con carácter exclusivo dicha Diputación, y que, además, el *Laurak-Bat* no incorpora el escudo de Navarra, a no ser que se pretenda identificar las cadenas que en él figuran con la totalidad del escudo. En cualquier caso –añade–, el hecho de que otros escudos recojan las cadenas que también figuran en el de Navarra no afecta al ejercicio de la competencia de ésta para definir sus propios símbolos, ya que éstos no invaden ni alteran la distribución competencial.

Finalmente, alega el Gobierno Vasco que la inclusión de las cadenas en el *Laurak-Bat* no implica consecuencia jurídica alguna con respecto a la decisión que pueda adoptar Navarra en

relación con su vinculación a la Comunidad Autónoma del País Vasco; ni la prejuzga, ni la condiciona.

6. La Diputación Foral de Navarra apoya la competencia cuya titularidad reivindica, en el art. 4.2 de la Constitución, así como en la disposición adicional primera de la misma que reconoce y ampara los derechos históricos, entre los que se encuentra –dice– su derecho a utilizar de forma exclusiva las cadenas de su escudo.

Pero, como ha señalado este Tribunal Constitucional en Sentencia de 18 de diciembre de 1984 (conflicto positivo de competencia núm. 568/1983), los derechos históricos de las Comunidades y Territorios Forales a que alude la mencionada disposición no pueden considerarse como un título autónomo del que puedan deducirse específicas competencias, pues la propia disposición establece que la actualización se llevará a cabo en el marco de la Constitución y de los Estatutos de Autonomía. Por ello la cuestión de fondo controvertida en el presente proceso viene a centrarse, en definitiva, en el análisis del contenido competencial del art. 4.2 de la Constitución.

En principio, las competencias que pueden asumir las Comunidades Autónomas son las que derivan de los arts. 148 y 149 de la Constitución, según la vía de acceso a la autonomía seguida por la Comunidad. Ahora bien, aunque es cierto que tales preceptos constitucionales constituyen el marco básico de la distribución competencial entre el Estado y las Comunidades Autónomas y, en consecuencia, el marco de referencia principal que han de tener en cuenta los Estatutos de Autonomía a la hora de determinar las competencias que asume cada Comunidad, no está excluido que algunas de éstas tengan su base en otros preceptos constitucionales. Así, el art. 147.2 d) de la Constitución, al referirse a las competencias contenidas en los Estatutos, no remite exclusivamente a las determinadas en el Título VIII, sino que lo hace, más amplia o genéricamente, al *marco establecido en la Constitución*. Por otra parte, nada impide que la atribución constitucional de una determinada competencia como propia de alguna Comunidad Autónoma encierre también el reconocimiento de uno de los derechos históricos a que hace referencia la disposición adicional primera de la Norma Fundamental.

Dentro del marco establecido en la Constitución se encuentra la competencia de cada Comunidad Autónoma para establecer la bandera y enseña propia, que tiene su apoyo constitucional en el art. 4.2, según el cual los Estatutos *podrán reconocer* tales banderas y enseñas, término este último en el que hay que incluir los escudos por cuanto, en definitiva, representan, al igual que las banderas, el símbolo identificador de la correspondiente Comunidad, y en ocasiones, como es el caso de Navarra, aparecen insertos en ellas.

Este *reconocimiento constitucional*, que no tiene precedente en el constitucionalismo español ni en el Derecho comparado europeo, es una forma de expresión a través de los símbolos de la organización del Estado en Comunidades Autónomas. Y la potestad conferida en el art. 4.2 para *reconocer* en los Estatutos –cuyo carácter de norma institucional básica de cada Comunidad consagra el art. 147.1 de la Constitución– las banderas y enseñas *propias de las Comunidades Autónomas* entraña así necesariamente la atribución a ésta de la competencia para determinar qué símbolos reconocen o establecen como *propios*, competencia que podrán ejercer o no, por cuanto el contenido estatutario en este punto no es necesario u obligatorio desde el punto de vista constitucional. En la realidad, dicho reconocimiento estatutario ha supuesto en unas ocasiones la definición del símbolo en los propios Estatutos; en otras, en Leyes emanadas de los respectivos Parlamentos, a las que los correspondientes Estatutos remiten; finalmente, los de Galicia y Asturias se limitan a afirmar la existencia de un escudo propio, habiéndose realizado posteriormente por Ley su regulación.

En el caso de Navarra, su escudo aparece reconocido en el art. 7.1 de la Ley Orgánica 13/1982, de Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra, que reproduce el art. 1.º de la Norma sobre Bandera y Escudo de Navarra aprobada por el Parlamento Foral el 26 de octubre de 1981, tal como preveía el art. 4.º de la misma, y actualiza el derecho histórico a utilizarlo que la Constitución, en su disposición adicional primera, ampara y protege.

Por lo que se refiere al País Vasco, el art. 5.2 de su Estatuto se limita a declarar que *se reconocen las banderas y enseñas propias de los territorios históricos que integran la Comunidad Autónoma*.

7. Las posturas mantenidas por la Diputación Foral de Navarra y el Gobierno Vasco parten de la competencia de las Comunidades Autónomas para configurar su propio escudo; de lo que discrepan es del alcance de la misma. Así lo pone de manifiesto el Gobierno Vasco al argumentar en su escrito de alegaciones que no aparece demostrado que *por el hecho de que otros escudos recojan las cadenas que figuran en el de Navarra, ésta ha perdido el derecho a disponer de su propia competencia para definir sus propios símbolos*, o cuando manifiesta que *no existe invasión de la competencia de Navarra para definir los propios símbolos* y que nadie ha impedido que Navarra pueda ejercitar las potestades que corresponden a su ámbito competencial propio.

Ahora bien, para determinar el alcance de dicha competencia, en relación con la utilización de las cadenas del escudo de Navarra en el emblema del País Vasco, es preciso tener en cuenta la naturaleza de los emblemas en cuanto símbolos políticos.

No puede desconocerse que la materia sensible del símbolo político –en este caso, las seculares cadenas del escudo de armas navarro– trasciende a sí misma para adquirir una relevante función significativa. Enriquecido con el transcurso del tiempo, el símbolo político acumula toda la carga histórica de una comunidad, todo un conjunto de significaciones que ejercen una función integradora y promueven una respuesta socioemocional, contribuyendo a la formación y mantenimiento de la conciencia comunitaria, y, en cuanto expresión externa de la peculiaridad de esa Comunidad, adquiere una cierta autonomía respecto de las significaciones simbolizadas, con las que es identificada; de aquí la protección dispensada a los símbolos políticos por los ordenamientos jurídicos. Al símbolo político corresponde, pues, al lado de una función significativa integradora, una esencial función representativa e identificadora, que debe ejercer con la mayor pureza y virtualidad posibles. En el caso de Navarra, su escudo posee en alto grado las características que la doctrina estima deben poseer los símbolos políticos: es llamativo y se graba fácilmente en la memoria, lo que facilita su inmediata identificación con la Comunidad política que representa.

Como se recoge en el Preámbulo del Acuerdo de 22 de enero de 1910 de la Diputación Foral de Navarra, desde poco después de la batalla de las Navas de Tolosa (1212) el escudo en cuestión tiene como elemento esencial, según tradición constante, cadenas de oro sobre fondo de gules con una esmeralda en el centro de unión de los ocho brazos de eslabones.

A partir de dicho acuerdo, por el que se uniforman las distintas variantes históricas del escudo, éste experimenta algunas modificaciones –se sustituye la corona real por la mural en 1931, se restablece la corona real en 1937, y en este mismo año se adapta al escudo la Cruz Laureada de San Fernando–, pero estas modificaciones no afectan a lo que constituye su elemento esencial. Este cobra definitivo relieve en la Norma sobre Bandera y Escudo de Navarra, aprobada por el Parlamento Foral en sesión plenaria celebrada el 26 de octubre de 1981, cuyo art. 1 reduce de nuevo el escudo a las cadenas de oro sobre las que figura la corona real. Y en esta forma aparece también definido en el art. 7 de la Ley Orgánica 13/1982, de Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra.

No cabe, pues, duda de que ésta posee un *emblema propio* y que las cadenas que en él figuran constituyen el elemento identificador de Navarra. Elemento que fue incorporado, además, con tal carácter al escudo de España y que, como tal, es reconocido en el Reglamento aprobado por el Real Decreto 1511/1977, de 21 de enero, el cual, al describir el escudo de España, señala que en los cuarteles segundo y tercero, partidos, figura *una cadena de oro puesta en orla, en cruz y en aspa, con un punto de sinople en abismo, que es de Navarra*. Y con análoga descripción aparece en el cuarto cuartel del actual escudo de España, aprobado por Ley 33/1981, de 5 de octubre.

8. La función identificadora del símbolo político, a que venimos haciendo referencia, determina que la competencia reconocida a las Comunidades Autónomas en esta materia no se agote en la potestad para fijar las características de sus propios símbolos, sino que abarque también –ya que de otro modo la relación de identidad quedaría rota– la potestad frente a las demás Comunidades

para regular de forma exclusiva su utilización, regulación que, de hecho, algunas Comunidades han llevado a cabo al mismo tiempo que configuraban su escudo propio. Ello implica que dichos símbolos no pueden ser utilizados sin el consentimiento de la Comunidad a que corresponden, ni apropiándose de ellos aisladamente, ni integrándolos como tales símbolos identificadores en el emblema de otra Comunidad. El contenido de la competencia así definida supone, por consiguiente, un límite a la competencia de cada Comunidad Autónoma para establecer o configurar su propio emblema.

Por ello, sólo si se considera que el contenido de la competencia controvertida se reduce a la potestad para fijar las características del propio símbolo, podría afirmarse –como hace la representación del Gobierno vasco– que la adopción del *Laurak-Bat* como emblema del País Vasco no invade el ámbito competencial de Navarra.

En efecto, de lo anteriormente expuesto se deduce que nadie ha impedido a Navarra ejercitar tal potestad. Y tampoco puede decirse que exista una apropiación del escudo de Navarra por parte del Gobierno de la Comunidad Autónoma Vasca, ya que, junto a las cadenas, el *Laurak-Bat* contiene los emblemas de los tres territorios que actualmente integran dicha Comunidad.

Pero, si la competencia objeto del presente conflicto comprende también, como hemos puesto de relieve anteriormente, la potestad de una Comunidad para regular en exclusiva la utilización del símbolo que la identifica, lo que impide, en consecuencia, que otra lo integre en su emblema en virtud precisamente de ese carácter identificador, entonces es preciso concluir que la adopción del *Laurak-Bat* como emblema del País Vasco invade el ámbito competencial de Navarra.

9. La representación del Gobierno Vasco sostiene que el derecho a utilizar las cadenas no es exclusivo de Navarra y que por lo tanto la adición de las mismas al escudo vasco no puede afectar a las competencias que corresponden a aquélla. Pero esta tesis no tiene en cuenta dos hechos fundamentales: que las cadenas se insertan dentro del emblema vasco, no como un arma más, sino como el elemento identificador de Navarra, y que la inserción de un cuarto cuartel en dicho emblema tiene un significado heráldico específico –la incorporación de un territorio– que no puede desconocerse o infravalorarse.

Ello aparece claramente expresado en el que puede considerarse precedente del acuerdo de 2 de noviembre de 1978 del Consejo General del País Vasco, relativo al controvertido *Laurak-Bat*: el Decreto de 19 de octubre de 1936 de la Presidencia del Gobierno de Euzkadi, por el que se aprueba el emblema y bandera que habría de utilizar el País Vasco en su vida oficial. En efecto, en el preámbulo de dicho Decreto se manifiesta que el emblema del Gobierno y la bandera o pabellón son símbolos de una nueva entidad surgida a la vida pública oficial con la promulgación del Estatuto de Autonomía de 1936. Y se añade que, dado que el territorio de Euzkadi está integrado por Álava, Guipúzcoa y Vizcaya, *previéndose en el Estatuto la incorporación de Navarra a este territorio* (así se dice literalmente en el Decreto aun que lo cierto es que el Estatuto nada prevé al respecto), el emblema del Gobierno de Euzkadi ha de contener las armas de Álava, Guipúzcoa, Vizcaya y Navarra en un solo blasón de cuatro cuarteles cercados por una corona de hojas de roble, recuerdo del árbol de las libertades de Guernica.

El mismo sentido puede asignarse al acuerdo del Consejo General Vasco de 2 de noviembre de 1978, que reconoce que el emblema adoptado recoge los escudos heráldicos de los territorios históricos del País Vasco y lo reproduce tal como fue definido en el mencionado Decreto de 1936.

10. La representación del Gobierno Vasco señala, por otra parte –y en tal sentido aporta documentación–, que el *Laurak-Bat* tiene una tradición histórica que no puede desconocerse. Pero, en realidad, de los documentos aportados lo que se deduce no es la existencia histórica de un escudo símbolo de una Comunidad política, sino de un lema que refleja una aspiración integradora compartida en ciertos momentos históricos por los cuatro territorios en cuestión: *la unión de cuatro pueblos gemelos, la noble alianza de cuatro provincias que, asociadas para sus intereses comunes –de orden económico y cultural– pueden labrar su ventura y su engrandecimiento*, con expresiones que se recogen en las actas de las sesiones de la Diputación Foral de Navarra, que acompañan al escrito de alegaciones del Gobierno Vasco.

Doc. 17

Pero ese proyecto de unión política de los cuatro territorios históricos, que es constitucional y estatutariamente legítimo por cuanto la Norma Fundamental prevé la posible incorporación de Navarra en la disposición transitoria cuarta, y así se recoge en el art.2.2 del Estatuto Vasco, no puede plasmarse, sin embargo, en el momento presente, en un emblema oficial identificador, como tal, de la Comunidad Autónoma Vasca. En tanto Navarra constituya una Comunidad Foral con régimen, autonomía e instituciones propias (art.1 de la Ley Orgánica de Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra), y la Comunidad Autónoma del País Vasco abarque los territorios históricos de Álava, Guipúzcoa y Vizcaya (Art.2 del Estatuto de Autonomía Vasco), la utilización del *Laurak-Bat* como emblema oficial por el Gobierno vasco carece de apoyo constitucional y estatutario y, en la medida en que integra el símbolo identificador de Navarra antes de que ésta, haciendo uso de la iniciativa que le atribuye la mencionada disposición transitoria cuarta, haya manifestado su voluntad de integración, invade y lesiona la competencia que corresponde a la Comunidad Foral de Navarra en relación con su propio símbolo, de acuerdo con lo indicado en el fundamento jurídico 8°.

11. El art.66 de la LOTC, incluido en la regulación de los conflictos positivos de competencia, establece que la Sentencia de este Tribunal declarará la titularidad de la competencia controvertida y acordará, en su caso, la anulación de la disposición, resolución o actos que originaron el conflicto en cuanto estuvieren viciados de incompetencia, pudiendo disponer lo que fuera procedente respecto de las situaciones de hecho o de derecho creadas al amparo de la misma.

En el presente caso, de acuerdo con las consideraciones anteriores, procede declarar que corresponde a la Comunidad Foral de Navarra la titularidad de la competencia controvertida, en los términos expresados en el fundamento jurídico 8.°

Por otra parte, el acuerdo del Consejo General Vasco, de 2 de noviembre de 1978, antes mencionado, ha servido de base normativa al Gobierno vasco para su actuación reiterada consistente en utilizar como emblema oficial el denominado *Laurak-Bat*, que incluye en su cuarto cuartel las cadenas de Navarra. Por eso la Diputación Foral de Navarra, además de solicitar como primer pronunciamiento de nuestro fallo la declaración de que la competencia controvertida le corresponde a ella, como competencia exclusiva, pretende también la anulación del *acto del Gobierno Vasco* o *subsidiariamente* la del acuerdo de 2 de noviembre de 1978. Es cierto que éste es anterior a la aprobación y promulgación de la Constitución, pero como sus efectos se han prolongado tras la entrada en vigor de aquélla procede aquí la anulación de aquel acuerdo de conformidad con la disposición transitoria segunda, 1, y el art. 66 de la LOTC. Anulando el acuerdo de 2 de noviembre de 1978, carecen de apoyo normativo los diferentes actos singulares de utilización del emblema en cuestión, si bien no es posible anular cada uno de ellos de modo singular y expreso, dado que se trata de un conjunto indeterminado de actos que, por lo demás, no se ha acreditado produzcan efectos jurídicos propios; no procede, por ello, adoptar decisión alguna respecto de las situaciones de hecho o de derecho creadas al amparo del acuerdo que se anula.

Por último, y como es obvio, la declaración de la titularidad de la competencia controvertida, y consiguiente nulidad del acuerdo de 2 de noviembre de 1978, lleva consigo el efecto de que la Comunidad Autónoma del País Vasco no pueda utilizar el emblema adoptado en dicho acuerdo.

FALLO

En atención a todo lo expuesto, el Tribunal Constitucional, POR LA AUTORIDAD QUE LE CONFIERE LA CONSTITUCION DE LA NACION ESPAÑOLA,

Ha decidido

1.° Declarar que la titularidad de la competencia controvertida corresponde a la Comunidad Foral de Navarra, en los términos expresados en el fundamento jurídico octavo.

2.º Declarar la nulidad del acuerdo de 2 de noviembre de 1978 del Consejo General del País Vasco.

Publíquese esta Sentencia en el *Boletín Oficial del Estado*.

Dada en Madrid, a veintinueve de julio de mil novecientos ochenta y cinco.

VOTO

Voto Particular de los Magistrados don Francisco Rubio Llorente y don Luis Díez-Picazo

Disentimos de la decisión de la mayoría por entender que ni el uso que los órganos de la Comunidad Autónoma del País Vasco hacen del escudo de dicha Comunidad, ni el acuerdo del Consejo General del País Vasco por el que se adoptó tal escudo, que son los objetos del presente conflicto, violan el orden de competencias establecido en la Constitución, en los Estatutos de Autonomía o en las Leyes correspondientes (art.63.1 de la LOTC). Como esa violación es el único fundamento posible de una pretensión en esta vía y, por consiguiente, el único fundamento también en el que puede apoyarse una Sentencia estimatoria, su inexistencia debería haber llevado a rechazar la demanda de Navarra. Esta hubiera sido, a nuestro juicio, la decisión jurídicamente adecuada.

Que el acuerdo adoptado el 2 de noviembre de 1978 por el Consejo General Vasco no violó el orden de competencias establecido por la Constitución, los Estatutos, etc. es cosa harto evidente. Prescindiendo de toda consideración acerca del ámbito potencial que el Real Decreto 1/1978, de 4 de enero, atribuía a tal Consejo, baste con decir que ni ese acuerdo ni acto alguno de ningún poder pueden violar un orden de competencias inexistente y, como es claro, el 2 de noviembre de 1978 no había entrado en vigor la Constitución, ni ningún Estatuto de Autonomía, ni ninguna de las «Leyes correspondientes» que son los cuerpos normativos de los que resulta el orden competencial que se dice violado. La decisión de la que disentimos no ofrece razón alguna para la anulación de ese acuerdo, si no es la de que el mismo no ha agotado sus efectos o que éstos se han prolongado tras la entrada en vigor de la Constitución. Prescindiendo, de nuevo, de que tal razón sólo puede utilizarse para la determinación de los plazos previstos en la Ley Orgánica de este Tribunal para acudir ante él, pero no para convertir en ilegítimos los actos anteriores a la Constitución y no contrarios a ella y prescindiendo también de la elemental consideración de que, si no hay precepto constitucional alguno –y no lo hay– que consagre el escudo de Navarra, los efectos prolongados del acuerdo en cuestión no serán lesivos para ésta desde la entrada en vigor de la Constitución, sino, si acaso, desde la promulgación de la Ley de Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral (Ley Orgánica 13/1982), lo que de esa escueta razón queda claro es que la supuesta violación del orden de competencias constitucional y estatutariamente establecido o, más en concreto (fdto. 8.º) la invasión del ámbito competencial de Navarra no es tanto consecuencia directa del acuerdo, en su día legítimo, como del uso que los poderes vascos vienen haciendo del producto de tal acuerdo, esto es, del debatido *Laurak-Bat*. Con ello entramos en el meollo de la cuestión.

La decisión de la que disentimos se apoya para negar la licitud jurídica de este uso en el análisis del contenido competencial del art. 4.2 de la Constitución en el que ve una atribución a éstas (i.e., las Comunidades Autónomas) de la competencia para determinar qué símbolos reconocen o establecen como propios. Basta una simple lectura del indicado precepto para evidenciar lo errado de tal interpretación, pues en él no se atribuye competencia alguna a ninguna Comunidad Autónoma, sino que se autoriza a las Cortes Generales, como órgano titular de la potestad legislativa (art.66.2 de la C.E.) y por tanto órgano único con facultades para adoptar las Leyes Orgánicas que aprueban los Estatutos de Autonomía (art.81.1 de la C. E.), para reconocer en éstos las banderas y enseñas propias de las Comunidades Autónomas. Es cierto que en algunos casos, y con un entendimiento laxo de la reserva de Ley, las Cortes Generales han transferido a las Asambleas legislativas de ciertas Comunidades Autónomas la facultad de determinar sus respectivos escudos y en un caso, incluso, su bandera. No ha sido así, sin embargo, en el caso de Navarra, cuya norma estatutaria fija ya el escudo, que no puede ser alterado por los órganos navarros, que tienen sólo el

Doc. 17 derecho a utilizarlo y, claro está, en ejercicio de sus competencias propias, la posibilidad de regular y proteger su uso en el ámbito territorial propio. Como ni esa utilización del escudo propio por parte de los órganos de Navarra, ni el ejercicio de las competencias propias de estos órganos a fin de regular dentro del territorio del viejo Reino el uso de dicho escudo se han visto en modo alguno impedidos u obstaculizados por la utilización que las autoridades del País Vasco hacen del *Laurak-Bat*, la decisión mayoritaria, tras atribuir a Navarra una competencia constitucional de la que carece, se ve obligada a ampliar el contenido de dicha inexistente competencia para incluir en ella la potestad de impedir a las demás Comunidades el uso de los símbolos propios, de manera que éstos *no puedan ser utilizados sin el consentimiento de la Comunidad a que corresponden, ni apropiándose de ellos aisladamente, ni integrándolos como tales símbolos identificadores en el emblema de otra Comunidad*. Como resulta evidente, con esta ampliación del contenido de la supuesta competencia lo que quiebra es el concepto mismo de competencia, que no es entendido ya como un haz concreto de potestades que se ejercen válidamente dentro de un territorio concreto, sobre personas determinadas y respecto de materias definidas, sino como un derecho de propiedad sobre un símbolo. La precisión misma que en la Sentencia se hace de que esta facultad de uso exclusivo se posee frente a las demás Comunidades y por lo tanto no frente al Estado (precisión cuya razón de ser es bien obvia) patentiza esta naturaleza no competencial de tal hipotética facultad.

De todo cuanto antecede se desprende necesariamente la conclusión de que el uso por la Comunidad Autónoma del País Vasco del *Laurak-Bat*, que sin duda puede herir los sentimientos de muchos navarros e incluso, tal vez, resultar poco concorde con la exigencia constitucional (art.2 de la C.E.) de solidaridad entre las nacionalidades y regiones que integran España, no es contrario al orden de competencias vigente y no invade la competencia propia de Navarra, pues tal uso, en palabras que tomamos de la propia Sentencia de la que disentimos, *no produce efectos jurídicos propios*.

Madrid, a veintinueve de julio de mil novecientos ochenta y cinco.

Doc. 18 4.2.4.

Sentencia 140/1990, de 20 de Septiembre, del Tribunal Constitucional sobre actualización de las competencias forales.

Localización: *Boletín Oficial del Estado*, N° 254, de 23 de octubre de 1990. Recuperable en: <http://www.boe.es> y <http://www.tribunalconstitucional.es>

Nota.- Se acompaña el Voto Particular formulado por el Magistrado Miguel Rodríguez Piñero y Bravo-Ferrer.

EXTRACTO

1. Como afirma la STC 86/1988, el plazo de dos meses que concede el art.63.2 LOTC en los conflictos positivos para la formulación del requerimiento de incompetencia ha de exigirse sólo respecto de la adopción del Acuerdo y su comunicación y envío al requerido, con independencia del lapso aleatorio de tiempo, puramente circunstancial, que pudiera transcurrir entre esa formulación y la posterior recepción por su destinatario.

2. Según ha reconocido la STC 94/1985, la atribución por los Estatutos de Autonomía, en el caso de Navarra por la L.O.R.A.F.N.A., de una determinada competencia supone en ocasiones el reconocimiento y actualización de un derecho histórico. En consecuencia, la competencia atribuida por el art.49.1 b) L.O.R.A.F.N.A. incluirá, por tanto, las competencias que sobre el régimen estatutario de los funcionarios ejercía Navarra en el momento de la promulgación de la L.O.R.A.F.N.A., teniendo, sin embargo, como límites, en primer lugar, el que las mismas no afecten a las competencias estatales inherentes a la unidad constitucional y, en segundo lugar, el respe-

to de los derechos y obligaciones esenciales que la legislación básica del Estado reconozca a los funcionarios públicos.

3. El hecho cierto de que Navarra haya venido ejerciendo competencias, en razón de sus derechos históricos, en materia de organización de la función pública y, mas en concreto, de régimen estatutario de los funcionarios, permite incluir dentro de ese ámbito competencial lo que en cada momento histórico haya de considerarse como régimen estatutario de los funcionarios, lo que comprende también aquellos aspectos, como el de la representación colectiva de los mismos, que se consideren incluidos en él, aunque su regulación no se haya realizado con anterioridad, pues cabe entender que es consecuencia ineludible de las competencias que le corresponden históricamente a la Comunidad Foral y le reconocen expresamente la Constitución y la L.O.R.A.F.N.A. Sin embargo, esta competencia ha de ejercerse dentro de los límites enunciados más arriba.

4. Como ya ha dicho este Tribunal, el reconocimiento de la capacidad representativa de los Sindicatos que tengan la condición de más representativos a nivel estatal o de la Comunidad Autónoma *no impide que las Comunidades Autónomas, en el ejercicio de sus competencias de organización, integren además en sus propios órganos a otros Sindicatos que no tengan esa consideración legal* (STC 98/1985). La determinación de la composición de las Juntas Electorales tiene un carácter fundamentalmente técnico en la organización de las elecciones y no requiere una completa uniformidad ni tampoco afecta al derecho esencial de representación colectiva de los funcionarios públicos.

PREÁMBULO

El Pleno del Tribunal Constitucional, compuesto por don Francisco Tomás y Valiente, Presidente, don Francisco Rubio Llorente, don Fernando García-Mon y González-Regueral, don Carlos de la Vega Benayas, don Eugenio Díaz Eimil, don Miguel Rodríguez-Piñero y Bravo Ferrer, don Jesús Leguina Villa don Luis López Guerra, don José Luis de los Mozos y de los Mozos, don Álvaro Rodríguez Bereijo y don Vicente Gimeno Sendra, Magistrados, han pronunciado

EN NOMBRE DEL REY la siguiente

SENTENCIA

En el conflicto positivo de competencia registrado con el núm. 192/85, promovido por el Abogado del Estado en representación del Gobierno de la Nación frente al Gobierno de Navarra, en reclamación con el Decreto 236/1984, de 21 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento para la Elección de Órganos de Representación de los Funcionarios de las Administraciones Públicas de Navarra. En el procedimiento ha comparecido, además del Gobierno de la Nación, la Comunidad Foral de Navarra, representada por el Procurador don José Luis Granizo García-Cuenca y asistida por el Letrado don Martín María Razquín Lizárraga, y ha sido Ponente el Magistrado don Alvaro Rodríguez Bereijo, quien expresa el parecer del Tribunal.

ANTECEDENTES

1. El Gobierno de la Nación, en su reunión del día 31 de enero de 1984, acordó plantear conflicto positivo de competencia para el caso de que el Gobierno de la Comunidad Foral de Navarra respondiese negativamente al requerimiento de incompetencia que se le dirigió en relación con el Decreto 236/1984, de 21 de noviembre, por el que se aprobaba el Reglamento para la Elección de los Organos de Representación de los Funcionarios de las Administraciones Públicas de Navarra. El Gobierno de Navarra, por Acuerdo de 20 de febrero de 1984, notificado el día 21 del mismo mes y año, desestimó el referido requerimiento.

Doc. 18

En consecuencia, el Abogado del Estado, en representación del Gobierno de la Nación, planteó conflicto positivo de competencia por escrito registrado en este Tribunal el día 12 de marzo de 1985, por entender que el Decreto 236/1948, citado, que obedecía al mandato de la Disposición adicional primera de la Ley Foral 13/1983, de 30 de marzo, reguladora del Estatuto del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, podría vulnerar los arts.28.1, 53.1, 103.3, 149.1.1 y 149.1.18 de la Constitución.

a) La formalización del requerimiento de incompetencia había sido efectuada dentro del plazo legalmente previsto. El Decreto Foral que se impugnaba había sido publicado en el *Boletín Oficial de Navarra* el día 5 de diciembre de 1984, por lo que el plazo para requerir de incompetencia finalizaba el día 5 de febrero de 1985, llegando a la comunicación al Gobierno de Navarra el día 7 del mismo mes y año; en estas circunstancias, debe entenderse respetado el plazo previsto en el art. 63.2 de la Ley Orgánica reguladora del Tribunal Constitucional (LOTC, en adelante), sin que la fecha de recepción de la notificación tenga relevancia a estos efectos, sino sólo como significativa para el cómputo del plazo de contestación al requerimiento.

b) Una vez descrito sintéticamente el contenido de la norma –la elección, la constitución y las funciones de los órganos de representación del personal funcionario al servicio de las Administraciones públicas de Navarra– plantea el problema de si la Comunidad Foral tenía competencia para dictarla. La primera cuestión a dilucidar es si el art. 49.1 b) de la Ley Orgánica de Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra (en adelante L.O.R.A.F.N.A.) concede a esta Comunidad un tipo de competencia especial y más intensa en materia de función pública que el reconocido con carácter general por la Constitución. En dicho precepto se establece que Navarra tiene competencia sobre el *régimen estatutario de los funcionarios públicos de la Comunidad Foral, respetando los derechos y obligaciones esenciales que la legislación básica del Estado reconozca a los funcionarios públicos de la Comunidad Foral*. Pues bien, la en otros aspectos significativa redacción del precepto, no implica que la Comunidad Foral tenga en la materia unas competencias de distinta intensidad que las que ostentan las restantes Comunidades Autónomas, pues, como el Tribunal Constitucional ha sostenido en otras ocasiones, pese a las peculiaridades propias del régimen foral de Navarra, ésta es una Comunidad Autónoma, cuyo techo competencial es el mismo que pueden tener las restantes en el marco de la Constitución.

c) Contemplada la norma impugnada desde la perspectiva de los arts.149.1.18 y 149.1.1 de la C.E., resulta que ésta puede calificarse como básica, y por tanto, ignora el reparto de competencias que en materia de función pública establece el art.149.1.18 C.E., porque la sindicación de funcionarios se encuentra aún pendiente de desarrollo por la legislación estatal (y como aspecto esencial de la misma, cabe entender incluida en ella a la representación colectiva), y no es posible que la Comunidad colme el vacío de la normativa estatal regulando sin más la materia. De otra parte, tampoco cabe invocar en el caso el principio de igualdad en relación con los trabajadores por cuenta ajena, dado que se trata de categorías jurídicas diferentes, que justifica la diferencia de tratamiento legal.

d) Por las consideraciones anteriores, suplicó el Abogado del Estado que se dicte Sentencia declarando la titularidad estatal de la competencia controvertida, y la nulidad de la disposición impugnada, acordándose entre tanto la suspensión de la vigencia y aplicación del Decreto impugnado de conformidad con los previstos en el art. 161.2 C.E.

2. Por providencia de 13 de marzo de 1985, la Sección Tercera de este Tribunal acordó admitir a trámite el conflicto de competencia planteado por el Gobierno de la Nación frente al Gobierno de Navarra, dándose traslado a este último de la demanda, por conducto de su Presidente, a fin de que, en el plazo de veinte días, aportase cuantos documentos y alegaciones estimase convenientes; comunicar el planteamiento del conflicto a la Audiencia Territorial de Pamplona, para conocimiento de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la misma, por si ante ella estuviera impugnado o se impugnara el Decreto 236/1984, objeto del conflicto, en cuyo caso debería suspenderse el curso del proceso hasta la decisión en el proceso constitucional; por último, y en aplicación de lo dispuesto en el art.161.2 C.E., acordó la suspensión de la vigencia de la norma impugnada, a partir de la fecha de formalización del conflicto.

3. El Gobierno de Navarra, por escrito de 12 de abril de 1985, registrado en este Tribunal el día 19 del mismo mes y año, compareció y formuló alegaciones en el conflicto planteado, que pueden ser expuestas, sintéticamente, como sigue:

a) El requerimiento fue formulado fuera de plazo, por lo que procede la desestimación del conflicto una vez que el plazo de dos meses concedido al respecto por la LOTC finalizó el día 5 de febrero de 1985, y fue recibido el requerimiento por su destinatario el día 7 de febrero de 1985, sin que pueda desvirtuar esta conclusión el dato de que dicho requerimiento tuvo salida de Presidencia del Gobierno el mismo día en que el plazo vencía, y sin que tampoco pueda aceptarse la tesis de que el plazo de dos meses era aplicable a la adopción del Acuerdo de requerimiento, pues ello equivaldría a abandonar el plazo para plantear el conflicto a la voluntad de una sola de las partes.

b) En cuanto al fondo del asunto, se sostiene que la competencia en virtud de la cual se dictó el Decreto objeto del conflicto es titularidad de la Comunidad Foral de Navarra. Históricamente, Navarra ha venido ostentando competencias en materia de función pública, que se mantuvieron incluso después de la pérdida de su condición de Reino, a través del sistema paccionado iniciado por la Ley de 16 de agosto de 1841. El sistema de distribución territorial del poder político instaurado por la Constitución de 1978 no ha alterado este dato básico, como lo evidencia el respeto a los derechos históricos que se plasma en la Disposición adicional primera de la propia Constitución, que, a juicio de la representación de Navarra, contiene la garantía institucional del régimen foral, tal como se había desenvuelto históricamente. Y también se evidencia este respecto en la propia L.O.R.A.F.N.A. cuyo art. 2.1 establece que:

Los derechos originarios e históricos de la Comunidad Foral de Navarra serán respetados y amparados por los poderes públicos con arreglo a la Ley de 25 de octubre de 1839, a la Ley paccionada de 16 de agosto de 1841 y disposiciones complementarias, a la presente Ley Orgánica y a la Constitución, de conformidad con lo previsto en el párrafo primero de su Disposición adicional primera.

c) En este marco es como debe entenderse el art.49.1 b) de la L.O.R.A.F.N.A., que atribuye a Navarra la competencia en materia de régimen estatutario de los funcionarios públicos *respetando los derechos y obligaciones esenciales que la legislación básica del Estado reconozca a los funcionarios públicos*, que concretaba la garantía institucional del régimen foral en relación con la función pública, y en virtud de la cual se han ido dictando una serie de normas que se remontan hasta 1977, sobre representación de funcionarios, sin que hubiera sido posible dictar antes de esa fecha este cuerpo normativo porque las condiciones políticas imperantes lo hacían virtualmente imposible.

d) El Decreto impugnado 236/1984, es un Reglamento que desarrolla la previa Ley Foral –la Ley 13/1983, de 30 de marzo, reguladora del Estatuto de Personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra–, que en su Capítulo Undécimo regula los órganos de representación de los funcionarios, sin que en su día fuera impugnada por el Gobierno del Estado. Además, en ningún momento regula el referido Reglamento la sindicación de funcionarios, sino tan sólo la representación unitaria de éstos, ni tampoco es posible calificar a la materia sobre la que versa como *legislación laboral*, porque no afectaba al personal unido a la Administración navarra por un contrato de trabajo. En apoyo de lo expuesto puede tenerse en cuenta el proyecto de Ley Orgánica de Libertad Sindical, que remite a una normativa específica la regulación *de los órganos de representación de los funcionarios de las Administraciones públicas*.

e) Una vez clarificado que el objeto del Reglamento impugnado afecta con exclusividad a la materia de función pública, se recuerda que dentro de este apartado la competencia de la Comunidad Foral es más amplia que la de las restantes Comunidades Autónomas, pues, mientras que con relación a éstas el Estado puede dictar normas *básicas*, en el caso de la Comunidad de Navarra la competencia del Estado versa sobre la determinación de derechos y deberes *esenciales* de los funcionarios. Pues bien, la Comunidad Foral ha respetado dentro de su territorio los dere-

Doc. 18. chos esenciales que derivan de la legislación del Estado y, señaladamente, de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas Urgentes de Reforma de la Función Pública. La citada ley no regula órganos de participación de los funcionarios públicos, de ahí que no pueda decirse que en la regulación estatal esta materia es *esencial*.

f) A lo anterior se añade que la propia Ley 30/1984 citada deja, como salvedad, la situación de la Comunidad Foral de Navarra, a la que se aplicará *en los términos establecidos en el art. 149.1.18 y Disposición adicional primera de la Constitución y en la Ley Orgánica 13/1982, de 10 de agosto, de Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra* (Disposición adicional decimocuarta de la Ley 30/1984), lo que muestra la especialidad del régimen foral navarro en materia de función pública, que debe respetar los derechos y deberes esenciales señalados por la legislación básica del Estado en materia de función pública.

4. Por providencia de 10 de julio de 1985, la Sección Tercera acordó oír a las partes acerca del mantenimiento de la suspensión de la aplicación del Decreto impugnado 236/1984, al estar próximo a vencer el plazo de cinco meses señalado por el art.65.2 LOTC. El Abogado del Estado solicitó –por escrito registrado el día 23 de julio de 1985– se mantuviera la suspensión, porque, de no hacerse, se constituirían los órganos previstos en la norma impugnada y comenzarían a ejercitar sus funciones, ocasionando efectos consumados de difícil anulación total si se estimase de titularidad estatal la competencia controvertida. De otra parte, la representación de la Comunidad Foral –por escrito registrado el día 23 de julio de 1985– solicitó el levantamiento de la suspensión, puesto que ésta había supuesto la falta de órganos de representación ante las

Administraciones públicas de Navarra.

La Sección de Vacaciones del Tribunal, en Auto de fecha 7 de agosto de 1985, acordó mantener la suspensión de la Resolución impugnada, dado que la Comunidad Foral de Navarra no había aportado razones que justificasen el levantamiento de la misma.

5. Por providencia de 20 de septiembre de 1989, la Sección acordó oír a las partes personadas en el presente conflicto, para que, en el plazo de diez días, alegasen lo que estimasen oportuno sobre la posible incidencia de la Ley 9/1987, de 12 de junio, de Organos de Representación, Determinación de las Condiciones de Trabajo y Participación del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, en el presente conflicto positivo de competencia.

6. La representación de la Comunidad Foral de Navarra, tras recordar los antecedentes y hacer referencia al título competencial en juego, el régimen estatutario de la función pública, que faculta a la Comunidad Foral para dictar el Decreto Foral 236/1984, de 21 de noviembre, dado el *plus* competencial existente en favor de Navarra, sostiene que ese *plus* tiene un solo límite constituido por los derechos y obligaciones esenciales que la legislación básica del Estado reconozca a los funcionarios públicos, lo que no coincide con la sujeción a la legislación básica estatal. Reconoce que dentro de los derechos esenciales de los funcionarios, se incluye el de la representación de los funcionarios públicos, derecho que no es desconocido en el Decreto Foral impugnado. El Decreto Foral respeta todos los aspectos sustanciales inherentes al derecho de representación de los funcionarios públicos que se establecen en la Ley 9/1987, lo que confirma la constitucionalidad del Decreto Foral y la competencia de la Comunidad para su aprobación, existiendo sólo diferencias procedimentales de carácter accidental, que corresponden además a la libertad de organización de las distintas Administraciones públicas. Se solicita que se declare la titularidad de la Comunidad Foral de Navarra y se confirme la constitucionalidad del Decreto Foral 236/1984.

7. El Abogado del Estado alude, en primer lugar, a la doctrina sentada en la STC 102/1988, y entiende que la existencia de un derecho sobrevenido que contiene una regulación básica estatal supone que el Decreto de Navarra ha sido en principio *sanado* por la Ley 9/1987, que ya reconoce estos mecanismos de elección, aunque la competencia autonómica, al estar limitada por esa normativa estatal básica, debe ser conforme a la misma. Entiende que existen discrepancias insalvables en algunos preceptos del Decreto Foral, en concreto en el art.3.1, que prevé

representantes de funcionarios en Administraciones con menos de diez funcionarios; en el art.3.2, que establece una escala de representantes distinta a la contemplada en la Ley 9/1987; el art.5, que contiene una limitación para elegibilidad de los funcionarios en activo; el art.6.2, que establece la duración del mandato de los representantes por dos años; el art.10, que asigna la promoción de elecciones al Gobierno de Navarra; el art.11, por no prever la presencia de los Sindicatos en las Juntas Electorales; el art.13, por prever una dualidad de Colegios Electorales en función del nivel de los funcionarios; el art.19, que atribuye la aprobación del censo a la Junta Electoral, y el art.44, en relación a la participación de los Sindicatos en la Comisión Superior de Personal. Todas las normas de la Ley 9/1987 que invoca son básicas según la disposición final de la misma. Entiende la representación del Estado que debe limitarse el objeto del conflicto a los preceptos citados, por ser contrarios a las bases estatales, solicitando se declare la titularidad estatal de la competencia controvertida en relación con tales preceptos y la consiguiente nulidad de los mismos.

8. Por Acuerdo de la Presidencia, de 15 de marzo último, se designó nuevo Ponente al haber quedado en minoría la posición mantenida por el Magistrado excelentísimo señor don Miguel Rodríguez Piñero. Por providencia de 18 de septiembre de 1990, se acordó el día 20 del mismo mes y año para deliberación y votación de la Sentencia.

FUNDAMENTOS

1. Plantea la representación de la Comunidad Foral de Navarra una cuestión de inadmisibilidad del presente conflicto, que en este trámite lo sería de desestimación del mismo, a saber: Que el requerimiento del Gobierno de la Nación habría sido formulado fuera del plazo de dos meses previsto en el art. 63.2 LOTC, porque el Decreto objeto de conflicto se publicó en el *Boletín Oficial de Navarra*, de 5 de diciembre de 1984, y el requerimiento del Gobierno de la Nación tuvo su entrada en el Registro de la Comunidad Foral el día 7 de febrero de 1985.

Esta argumentación no es aceptable. Como afirma la STC 86/1988, el plazo de dos meses que concede el art.63.2 LOTC para la formulación del requerimiento, ha de exigirse sólo respecto de la adopción del Acuerdo y su comunicación y envío al requerido, con independencia del lapso aleatorio de tiempo, puramente circunstancial, que pudiera transcurrir entre esa formulación y la posterior recepción por su destinatario. En el presente caso el requerimiento del Gobierno de la Nación, una vez adoptado por el Consejo de Ministros, tuvo salida de la Presidencia del Gobierno el día 5 de febrero de 1985, y por ello dentro del plazo de dos meses legalmente previsto. Fue formulado y remitido así en tiempo oportuno, sin que lo convierta en extemporáneo el hecho de que su efectiva recepción por el destinatario fuera dos días después, transcurridos ya los dos meses desde la publicación de la disposición objeto del conflicto. Por tanto, ha de rechazarse la excepción de extemporaneidad formulada por el Gobierno de Navarra.

2. El objeto del presente conflicto de competencia es el Decreto Foral 236/1984, de 21 de noviembre, del Gobierno de Navarra, por el que se aprueba el Reglamento para la Elección de los Organos de Representación de los Funcionarios de la Administración Pública de Navarra. Una vez promulgada la Ley estatal 9/1987, de 12 de junio, de Organos de Representación, Determinación de las Condiciones de Trabajo y Participación del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, este Tribunal abrió nuevo trámite de alegaciones en el cual la representación del Gobierno de la Nación, entendiéndolo que la Ley 9/1987, había sanado la falta de legislación básica estatal, redujo la impugnación de la totalidad del Decreto Foral 236/1984 a sólo los arts.3, párrafos 1 y 2; 5, 6, párrafo 2; 10; 11; 13; 19; y 44.

Es de los términos actuales del conflicto de los que debe conocer este Tribunal (SSTC 87/1985, fundamento jurídico 8.º, y 137/1986, fundamento jurídico 4.º), y por consiguiente ha de limitarse a examinar si esos concretos artículos respetan la legislación básica del Estado contenida en la Ley 9/1987, de 12 de junio.

El proponente del conflicto sostiene que los preceptos impugnados no respetan preceptos de la Ley 9/1987 declarados expresamente como legislación básica, mientras que el Gobierno de Navarra sostiene que no existe incompatibilidad entre el Decreto Foral y la Ley 9/1987, pero dando un distinto alcance a la sujeción de la regulación foral a la legislación básica del Estado. Esta contraposición de puntos de partida tiene su origen en la distinta interpretación que las partes del conflicto dan al art.49.1 b) L.O.R.A.F.N.A., en su aplicación a las materias de representación y participación de los funcionarios.

El art.49.1 b) L.O.R.A.F.N.A., reconoce competencia exclusiva a Navarra en virtud de su régimen foral sobre el *régimen estatutario de los funcionarios públicos de la Comunidad Foral, respetando los derechos y obligaciones esenciales que la legislación básica del Estado reconozca a los funcionarios públicos.*

Para el Abogado del Estado, el art.49.1 b) L.O.R.A.F.N.A., pese a su dicción literal, deja a salvo íntegramente la competencia estatal conferida por el art.149.1.18 C.E. de manera que la atribución de competencias en materia del régimen estatutario de los funcionarios en favor de Navarra no puede ir más allá del desarrollo de la legislación básica del Estado. Navarra no tendría, así, una competencia singular y específica que pudiese rebasar el límite que, con carácter general, establece el art.149.1.18 C.E.

La representación del Gobierno de Navarra alega, por su parte, que el art.49.1 b) L.O.R.A.F.N.A., atribuye un plus competencial al margen del límite que establece el art.149.1.18 C.E., basado en el reconocimiento de un derecho histórico amparado por la disposición adicional primera de la Constitución y los arts.2.1; 39 y 49 L.O.R.A.F.N.A. La competencia de Navarra respecto a la regulación del régimen estatutario de la función pública no tendría así como límite la legislación básica del Estado, sino sólo el respeto de los derechos y obligaciones esenciales reconocidos por aquélla.

Resulta necesario, para resolver el presente conflicto, delimitar previamente cuál sea el alcance de los derechos históricos invocados por Navarra y reconocidos por la L.O.R.A.F.N.A. respecto a la regulación de la representación y participación de los funcionarios.

3. Para acercarnos al tema de los derechos históricos de Navarra conviene empezar recordando lo manifestado por este Tribunal en anteriores resoluciones. En primer lugar, la consideración de Navarra como una Comunidad Autónoma de régimen específico que accedió a su autonomía en virtud de la disposición adicional primera de la Constitución (STC 110/1984, fundamento jurídico 3.º). Dicha especificidad, en cuanto respecta a la asunción de competencias, ha sido interpretada por el Tribunal, en relación a los derechos históricos de los territorios forales del País Vasco, en el sentido de que éstos pueden mantener competencias que les viniesen atribuidas por los derechos históricos al amparo de la disposición adicional primera de la Constitución según su actualización en el marco de la Constitución y del Estatuto de Autonomía (SSTC 11/1984, fundamento jurídico 4.º; 123/1984, fundamento jurídico 3.º; 76/1988, fundamento jurídico 4.º; 94/1986, fundamento jurídico 6.º). Esto se concreta en que los dos párrafos de dicha disposición adicional primera requieren una lectura conjunta, de la que se deduce que la garantía institucional del régimen foral que se establece en el primer párrafo se vincula a la actualización de los derechos históricos que se ha efectuado por el Estatuto de Autonomía en el marco de la Constitución (STC 76/1988, fundamento jurídico 3.º). Por consiguiente, el respectivo Estatuto deviene el elemento decisivo de la actualización de los derechos históricos.

No cabe duda que respecto de Navarra dicha actualización de los derechos históricos se ha llevado a cabo mediante la L.O.R.A.F.N.A. (arts.2 y 39 L.O.R.A.F.N.A.), de manera que las competencias que tengan su origen en un derecho histórico corresponderán a la Comunidad Foral en los términos que haya precisado la L.O.R.A.F.N.A., dentro del marco de la Constitución. Ello significa, como ha reconocido la STC 94/1985, fundamento jurídico 6.º, que la atribución por los Estatutos de Autonomía, en este caso, por la L.O.R.A.F.N.A., de una determinada competencia supone en ocasiones el reconocimiento y actualización de un derecho histórico.

El art.49.1 b) L.O.R.A.F.N.A. se inserta claramente dentro de este último supuesto. Efectúa una atribución de competencia en favor de Navarra *en virtud de su régimen foral*, remitiendo dicha competencia a la categoría comprendida en el apartado a) del art.39.1 L.O.R.A.F.N.A.. Este precepto realiza una clasificación de todas las competencias que corresponden a Navarra dentro de la cual la referida encaja inequívocamente en su primer apartado (*Todas aquellas facultades y competencias que actualmente ejerce, al amparo de lo establecido en la Ley paccionada de 16 de agosto de 1841 y disposiciones complementarias*), lo que remite a los denominados *derechos originarios e históricos* (art.2.1 L.O.R.A.F.N.A.). Nos hallamos, pues, frente a la atribución de una competencia en favor de la Comunidad Foral que entraña asimismo el reconocimiento de un derecho histórico.

La competencia atribuida por el art. 49.1 b) L.O.R.A.F.N.A., incluirá, por tanto, las competencias que sobre el régimen estatuario de los funcionarios ejercía Navarra en el momento de la promulgación de la L.O.R.A.F.N.A. [art.39.1, a)], teniendo, sin embargo, como límites, en primer lugar, el que las mismas no afecten a las competencias estatales inherentes a la unidad constitucional (arts.2.2 y 3.1 L.O.R.A.F.N.A.) y, en segundo lugar, el respeto de *los derechos y obligaciones esenciales que la legislación básica del Estado reconozca a los funcionarios públicos* [art. 49.1 b) L.O.R.A.F.N.A.].

4. El concepto de derecho histórico empleado por la disposición adicional primera de la Constitución y la L.O.R.A.F.N.A. apela, entre otras cosas, a un cierto contenido competencial que vendría siendo ejercido de forma continuada por la Institución Foral y reconocido por el Estado. La determinación del contenido de un derecho histórico, como ha señalado el Tribunal en varias ocasiones, puede exigir una investigación histórica (SSTC 11/1984, fundamento jurídico 4.º; 86/1988, fundamento jurídico 4.º), por lo que la representación del Gobierno de Navarra basa la defensa de su competencia en la aportación de una serie de referencias en apoyo, tanto del ejercicio efectivo de dicha competencia, como de su reconocimiento por el Estado.

Navarra ha venido disfrutando históricamente de un régimen singular respecto de sus funcionarios y de los de la Administración Local en Navarra. Hitos claves de esta singularidad son el Decreto-ley de Bases para la Aplicación del Estatuto Municipal en la provincia de Navarra, de 4 de noviembre de 1925, declarado vigente por la disposición adicional segunda de la Ley Municipal de 31 de octubre de 1935, y en base al cual se aprobó el Reglamento de Administración Municipal de Navarra, cuyo título tercero reguló el régimen de los funcionarios navarros, el art. 209 y de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955, que establece que la Ley sólo se aplica en lo que no se oponga al Régimen Foral: y la Disposición adicional tercera, 1, del Decreto 3.046/1977, de 6 de octubre, de articulación de la Ley de Bases del Estatuto del Régimen Local en lo relativo a los funcionarios públicos. Estas normas estatales reconocen competencias específicas de Navarra (en virtud de ese régimen foral para la regulación del régimen estatuario de sus funcionarios), de las que ésta ha venido disponiendo efectivamente y que configuran así un derecho histórico.

Es cierto, como la propia representación del Gobierno de Navarra reconoce, que, al ejercitar esas competencias no se reguló en Navarra, al igual que ocurría en el resto de España, la representación colectiva de los funcionarios, de modo que los antecedentes históricos que Navarra invoca en favor del ejercicio efectivo de facultades reguladoras en este aspecto concreto, se dan a partir de 1977 (Acuerdos de 9 de febrero de 1978, 31 de mayo de 1979, 2 y 6 de marzo de 1980). La novedad del tema y lo reciente del ejercicio de competencias en relación al mismo no es, sin embargo, un obstáculo para la posibilidad de invocación de una competencia histórica al respecto, puesto que lo decisivo es que históricamente se haya ejercido la competencia sobre una *materia* globalmente considerada, en este caso el régimen estatuario de funcionarios, y no, dentro de la misma, los aspectos concretos que hayan de considerarse incluidos en aquella materia en función de la situación histórica de cada momento.

El hecho cierto de que Navarra haya venido ejerciendo competencias, en razón de sus derechos históricos, en materia de organización de la función pública y, más en concreto, de régimen

Doc. 18 estatutario de los funcionarios, permite incluir dentro de ese ámbito competencial lo que en cada momento histórico haya de considerarse como régimen estatutario de los funcionarios, lo que comprende, también, aquellos aspectos, como el de la representación colectiva de los mismos, que se consideren incluidos en él aunque su regulación no se haya realizado con anterioridad, pues cabe entender que es consecuencia ineludible de las competencias que le corresponden históricamente a la Comunidad Foral y le reconocen expresamente la Constitución y la L.O.R.A.F.N.A.

La apelación al régimen estatutario de los funcionarios en el art.49.1 b) L.O.R.A.F.N.A. constituye, pues, una titularidad competencial derivada de un derecho histórico, pero cuya actualización, supone la inclusión dentro de la competencia foral de lo que en cada momento haya de entenderse como incluido en el régimen estatutario de los funcionarios, dentro del cual, según ha tenido ya ocasión de afirmar este Tribunal (SSTC 98/1985, fundamento jurídico 17, y 102/1988, fundamento jurídico 4.º), debe incluirse también la regulación de los órganos electivos de representación de los mismos en las Administraciones públicas, pues tales órganos, por su naturaleza, constituyen un aspecto esencial en dicho régimen estatutario y deben ordenarse también en condiciones de igualdad, como es el caso de la que se contiene en el Decreto Foral 236/1984 objeto del presente conflicto.

Por consiguiente ha de reconocerse que, dentro de la competencia reconocida a Navarra por el art. 49.1 b) L.O.R.A.F.N.A., se incluye esta materia de la representación electiva de los funcionarios. Sin embargo, esta competencia, según el citado precepto, ha de ejercerse *respetando los derechos y obligaciones esenciales que la legislación básica del Estado reconozca a los funcionarios públicos*. Corresponde, pues, examinar si el Decreto Foral, aun siendo ejercicio de una competencia propia en virtud de su régimen foral, ha respetado el límite constituido por esos derechos y obligaciones esenciales reconocidos a los funcionarios públicos por la legislación básica del Estado, y singularmente, en el caso, el derecho de representación colectiva, que en tanto posibilita la representación y defensa de intereses profesionales ante la Administración Pública empleadora, no sólo incide en el desarrollo de la relación funcionarial o de servicio, sino que constituye además un aspecto esencial del «estatuto» de los funcionarios públicos, estrechamente vinculado, por otra parte, con un derecho fundamental de libertad, cual es la libertad sindical, reconocido por la Constitución (art.103.3 C.E.). Debiendo tenerse bien presente que no todas las previsiones de la legislación estatal básica relativas al régimen estatutario de los funcionarios públicos desplegarán ese efecto limitativo en relación al ejercicio de la competencia, sino sólo aquéllas, justamente, que se refieran a *derechos y obligaciones esenciales*. Derechos y obligaciones esenciales de los funcionarios que, por lo demás, aun cuando su determinación concreta deba quedar remitida al análisis particularizado de las normas que los prevean, nos sitúan, en principio, ante aquellas situaciones jurídicas caracterizadoras del propio modelo de régimen estatutario de los funcionarios, que conforman la sustancia misma de ese régimen y sin las cuales no sería reconocible ese estatuto. De manera que, dentro del respeto a esas situaciones jurídicas que definen la esencia del régimen jurídico de los funcionarios, corresponde a la Comunidad Foral de Navarra dotar de contenido a ese estatuto funcionarial, y más en concreto al derecho a la participación colectiva en los órganos de representación de la función pública, aspecto esencial del régimen estatutario de los funcionarios públicos.

5. Analizaremos seguidamente cada uno de los preceptos impugnados del Decreto Foral 236/1984 –que, como advierte la representación de la Comunidad Foral de Navarra, no es sino desarrollo reglamentario del capítulo decimoprimer de la Ley Foral 13/1983, de 30 de marzo, del Estatuto del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas de Navarra, no impugnada en su día por el Gobierno de la Nación y del que algunos preceptos son transcripción literal– para determinar su adecuación al límite competencial que señala el art. 49.1 b) de la L.O.R.A.F.N.A. del respeto a los derechos y obligaciones esenciales de los funcionarios que resultan de la legislación básica del Estado contenida en la Ley 9/1987, de 12 de junio, de Órganos de Representación, Determinación de las Condiciones de Trabajo y Participación del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas –parcialmente modificada por la reciente Ley 7/1990, de 19 de julio,

sobre Negociación Colectiva y Participación en la Determinación de las Condiciones de Trabajo de los Empleados Públicos— a cuyos términos ha quedado ceñido el conflicto tras el nuevo trámite de alegaciones abierto en el presente proceso constitucional a raíz de la posterior publicación de la legislación básica estatal en la materia.

a) Se impugna, en primer lugar, el art. 3 en sus párrafos primero y segundo del Decreto Foral 236/1984. El art.3.1 dispone *que en todas las Administraciones Públicas de Navarra en las que existen menos de 10 funcionarios se elegirá un Delegado de Personal*. A su vez, el art.3.2 del Decreto Foral establece que en todas las Administraciones Públicas de Navarra en las que existan al menos 10 funcionarios se elegirá una Comisión de Personal, cuyo número de miembros se determina de acuerdo con una escala que va desde tres miembros para 10 a 25 funcionarios, hasta 21 miembros para 751 a 1.000 funcionarios, y de 1.000 en adelante se designarán tres miembros por cada 1.000 funcionarios o fracción. Ambos preceptos se impugnan por el Gobierno de la Nación por ser incompatibles con los criterios y escalas contenidos en preceptos declarados básicos en la Ley estatal 9/1987. El art.5 de esta Ley, en su nueva redacción dada por la reciente Ley 7/1990, de 19 de julio, prevé la elección de los Delegados de personal en aquellas entidades locales que cuenten al menos con 10 funcionarios y no alcancen el número de 10 funcionarios, e igualmente en aquellos centros que cuenten entre seis y 10 funcionarios si así lo decidieran éstos por mayoría, y según el art. 6 de la misma Ley, las Juntas de Personal se constituirán en unidades electorales siempre que las mismas cuenten con un censo mínimo de 50 funcionarios, con un número de representantes de acuerdo con una escala que fija el art. 8, que tampoco coincide con la establecida en el art.3.2 del Decreto Foral 236/1984. La regulación contenida en la normativa foral impugnada se aparta, pues, de las previsiones de naturaleza básica contenidas en la Ley estatal, pero, como hemos ya advertido, los límites a la competencia de la Comunidad Foral de Navarra no los constituyen cualesquiera previsiones contenidas en la legislación estatal básica, sino única y exclusivamente aquellas que reconozcan derechos y obligaciones esenciales de los funcionarios. Es evidente, pues, que ninguna tacha de inconstitucionalidad, por extralimitación competencial, cabe imputar al art.3, párrafos primero y segundo, del Decreto Foral 236/1984, por cuanto los arts.5 y 6 de la Ley estatal 9/1987 abordan una cuestión de orden estructural y organizativo relativa a los criterios y escalas de representación de los funcionarios de las Administraciones de las Comunidades Autónomas y Entidades locales para la determinación homogénea de la representatividad sindical y, más concretamente, de cuáles sean los Sindicatos más representativos que aún teniendo incidencia en la efectiva representación de todos y cada uno de los funcionarios, y por tanto en su derecho esencial a constituir órganos de representación de sus intereses ante las Administraciones Públicas y otros Entes públicos, en el caso del precepto foral impugnado, no sólo es respetado ese derecho sino que se ve potenciado al ampliarse aún más el criterio mismo de la representación.

b) Según el art.5 del Decreto Foral 236/1984, serán elegibles los funcionarios que teniendo la cualidad de electores, tengan una antigüedad de más de tres meses en la Administración pública en que presten sus servicios, mientras que el art.16 de la Ley 9/1987, declarado básico, no establece el requisito de la antigüedad y dispone la libre elegibilidad de los funcionarios que se encuentren en la situación de servicio activo. Ello significa que el art.5 del Decreto Foral ha establecido un requisito de elegibilidad que restringe los derechos de los funcionarios de Navarra respecto al funcionario del resto del Estado. Es claro que las condiciones de elegibilidad de los funcionarios forman parte del derecho esencial de los mismos a constituir órganos de representación, configurándose aquí la previsión estatal (art.16 de la Ley 9/1987) como un límite efectivo al ejercicio por la Comunidad Foral de su competencia, el cual, al plasmarse en una norma restrictiva de esas condiciones de elegibilidad, no respeta el derecho esencial que la legislación básica estatal reconoce a los funcionarios, por lo que debe estimarse inconstitucional y, por tanto, nulo de pleno derecho el impugnado art.5 del Decreto Foral 236/1984.

c) El art.6.2 del Decreto Foral 236/1984 establece la duración del mandato de los Delegados y de los miembros de las Comisiones de Personal por dos años, de acuerdo con lo previsto en la legislación estatal de la época; sin embargo, el art.12 de la Ley 9/1987, declarado básico, ha esta-

Doc. 18

blecido que el mandato de los miembros de la Junta de Personal y de los Delegados de Personal será de cuatro años, lo mismo que establece la Disposición adicional segunda de la L.O.L.S. La igualdad en la duración del mandato de los Delegados y miembros de las Comisiones y juntas de Personal no sólo es un requisito para la simultaneidad de las elecciones exigidas para el cómputo de la representatividad sindical, previsto por la Disposición adicional cuarta de la Ley 9/1987, en relación con los arts.6 y 7 L.O.L.S., sino que, además, es una materia que afecta los derechos esenciales de los funcionarios y de los elegidos, por lo que la duración del mandato de los Delegados y miembros de las Comisiones o Juntas de Personal ha de respetar lo establecido al respecto en la legislación básica del Estado en materia de representación de los funcionarios, garantizando así la igualdad de todos los funcionarios en el ejercicio de sus derechos. Por consiguiente, el art.6.2 del Decreto Foral, en cuanto que fija en dos años la duración de ese mandato, reduciendo así en proporción muy importante un elemento esencial del derecho en cuestión, ha de considerarse inconstitucional y, por tanto, nulo.

d) Según el art.10 del Decreto Foral 236/1984, la convocatoria electoral se efectuará mediante Decreto Foral aprobado por el Gobierno de Navarra a propuesta del Consejo de Presidencia, mientras que el art.13, párrafo primero, de la Ley 9/1987, declarado básico, reconoce la facultad de promoción de las elecciones a las Organizaciones sindicales más representativas. Pero, frente a lo alegado por el Abogado del Estado, no se advierte discrepancia entre el citado precepto foral y la normativa básica de la Ley estatal que menoscabe los derechos esenciales de los funcionarios y, en particular, sus derechos sindicales, pues la normativa foral se limita, en este caso, a establecer quién y cómo ha de efectuar la convocatoria de elecciones a los órganos de representación de los funcionarios, sin que para nada se excluya o impida que la promoción de tales elecciones se realice, tal y como establece la legislación básica del Estado, por las Organizaciones sindicales más representativas a fin de que su celebración sea simultánea en toda España. En consecuencia, ha de concluirse que el art.10 del Decreto Foral respeta los derechos esenciales que la legislación básica del Estado reconoce a los funcionarios públicos.

e) El art.11 del Decreto Foral 236/1984, que regula la constitución de Juntas Electorales, se impugna por el Estado por no prever, a diferencia del art. 23.2 de la Ley 9/1987, declarado básico, la presencia en las Juntas Electorales de Navarra de las Organizaciones sindicales más representativas, presentes en cambio en el Consejo Superior de la Función Pública. La norma foral prevé la incorporación a la Junta Electoral de un representante por cada una de las candidaturas presentadas.

Como ya ha dicho este Tribunal, el reconocimiento de la capacidad representativa de los Sindicatos que tengan la condición de más representativos a nivel estatal o de la Comunidad Autónoma *no impide que las Comunidades Autónomas, en el ejercicio de sus competencias de organización, integren además en sus propios órganos a otros Sindicatos que no tengan esa consideración legal* (STC 98/1985, fundamento jurídico 11). La determinación de la composición de las Juntas Electorales de la Comunidad Foral, las Entidades locales y los Organismos autónomos de Navarra, es un aspecto relativo a la Administración electoral, que tiene un carácter fundamentalmente técnico en la organización de las elecciones y que no requiere una completa uniformidad ni tampoco afecta al derecho esencial de representación colectiva de los funcionarios públicos, por lo que no cabe apreciar extralimitación competencial alguna en el precepto foral impugnado.

Con mayor evidencia decae radicalmente el fundamento de la impugnación toda vez que el propio legislador estatal, en la reciente Ley 7/1990, de 19 de julio, sobre Negociación Colectiva y Participación en la Determinación de las Condiciones de Trabajo de los Empleados Públicos, ha procedido a la derogación del citado art. 23.2, tomado como parámetro por el Abogado del Estado para trabar el presente conflicto de competencia. Por todo ello, el art.11 del Decreto Foral, al respetar los derechos esenciales reconocidos en la legislación básica del Estado, resulta perfectamente conforme con el orden constitucional de distribución de competencias.

f) Se impugna el art.13 del Decreto Foral 236/1984, que dispone la distribución en dos Colegios Electorales del censo electoral en las Administraciones Públicas que tengan 51 o más funcionarios, formados uno por los funcionarios pertenecientes a los niveles A y B, y otro por los funcionarios de los niveles C, D y E, lo que sería contrario al art.6 de la Ley 9/1987, declarado básico, que no permite la división por categorías del personal en la constitución de las unidades electorales. La distribución de los funcionarios en Colegios Electorales, según sus niveles, no afecta, sin embargo directamente al derecho esencial de representación de los funcionarios, tratándose, una vez más, de un aspecto organizativo –la composición de los Colegios Electorales– que, en sí mismo, no presenta mayor incidencia en el respeto a los derechos esenciales de los funcionarios, único límite a estos efectos al que queda sujeta la Comunidad Foral de Navarra en el ejercicio de su competencia. En consecuencia, debe ser rechazada la imputación de inconstitucionalidad formulada por el Abogado del Estado contra el art.13 del Decreto Foral.

g) El art.19 del Decreto Foral 236/1984 es impugnado por atribuir la determinación del censo a la correspondiente Junta Electoral, siendo así que el art.21 de la Ley 9/1987, atribuye la determinación del censo a la Administración pública correspondiente. Sin embargo, lo dispuesto por el art.19 del Decreto Foral respecto de la intervención de las Juntas Electorales en la fijación del censo, no resulta incompatible con la *determinación* del censo que el art.21 de la Ley estatal atribuye a las Administraciones públicas, pudiendo interpretarse como una especificación y desarrollo de ésta. En consecuencia, ha de entenderse que el art.19 del Decreto Foral respeta los derechos y obligaciones esenciales reconocidos a los funcionarios en la legislación básica estatal.

h) El art.44 del Decreto Foral 236/1984, establece la composición de la Comisión Superior de Personal, incluyendo en su seno once miembros nombrados por el Gobierno de Navarra a propuesta de las Organizaciones sindicales de funcionarios que hubiesen obtenido representación en las elecciones de Delegados y miembros de las Comisiones de Personal, con arreglo a criterios de representación proporcional. Se impugna el precepto por la representación del Estado por entender que dicha composición es incompatible con los arts.39 y 40 de la Ley 9/1987, declarados básicos, que regulan la participación de las Organizaciones sindicales en el Consejo Superior de la Función Pública y establecen la participación de las Organizaciones sindicales en los órganos colegiados que pueden establecer las Administraciones públicas de las Comunidades Autónomas.

La Comisión Superior de Personal de Navarra es un órgano colegiado que tiene funciones de información y asesoramiento al Ejecutivo y Parlamento Navarros en aquellas actividades que le sean propias como tales Poderes Públicos y que afectan al personal de las Administraciones públicas de Navarra. Su composición es paritaria, y la representación de los funcionarios se realiza a través de las Organizaciones sindicales implantadas en la función pública en Navarra y en razón a su representatividad. Aparece, pues, como un órgano que puede ser producto de la capacidad de autoorganización de la Comunidad Autónoma, cuya competencia no puede ser discutida ni recortada por el hecho de que las funciones que dicho órgano desempeña afecten a cuestiones de personal. No tiene, además, la regulación de dicha composición el carácter de legislación básica estatal, tanto más cuanto que el art.9 de la Ley 30/1984 remite al Reglamento la composición de la Comisión Superior de Personal de la Administración del Estado. El único problema que puede plantearse aquí es el relativo a la selección de los interlocutores sindicales de acuerdo a lo establecido en el art.6.3 a) L.O.L.S., al que, sin duda, sirven de complemento los arts.39.2 y 40.2 de la Ley 9/1987, que exigen un mínimo del 10 por 100 de representatividad de las organizaciones sindicales en las elecciones correspondientes, a los Sindicatos que no tengan la consideración de más representativos a nivel estatal o de Comunidad Autónoma. No cabe entender que exista contradicción entre el art.44 del Decreto Foral 236/1984 y el art. 40.2 de la Ley 9/1987, puesto que el derecho de participación de las Organizaciones sindicales más representativas a nivel del Estado y de la Comunidad Autónoma viene reconocido directamente por la Ley estatal, y la no exigencia del 10 por 100, aunque utilizando el mismo criterio estatal de la representación proporcional, ha de entenderse que no contradice el precepto estatal, puesto que éste no ha de ser interpretado en sentido prohibitivo de modo que, como ante un precepto simi-

Doc. 18 lar hemos dicho en la STC 98/1985, *las Comunidades Autónomas pueden incorporar a sus propios órganos de autogobierno, en el ejercicio de sus facultades al respecto, representaciones de Sindicatos distintos* a los contemplados, cabría entender que con carácter mínimo, por la normativa del Estado. Por ello, el art.44 del Decreto Foral, dictado por el Gobierno de Navarra en el ejercicio de sus competencias propias, no está en contradicción con la legislación estatal sobre la participación institucional de los Sindicatos, ni vulnera tampoco el derecho esencial de representación de los funcionarios públicos.

FALLO

En atención a todo lo expuesto, el Tribunal Constitucional, POR LA AUTORIDAD QUE LE CONFIERE LA CONSTITUCION DE LA NACION ESPAÑOLA,

Ha decidido

1.º Que corresponde a la Comunidad Foral de Navarra la titularidad de la competencia controvertida.

2.º Que los arts.5 y 6, párrafo segundo, del Decreto Foral 236/1984, de 21 de noviembre, del Gobierno de Navarra, no respetan el límite establecido en el art.49.1 b) de la L.O.R.A.F.N.A. de los derechos y obligaciones esenciales reconocidos por la legislación básica del Estado a los funcionarios públicos y se declaran nulos.

3.º Desestimar el conflicto en todo lo demás.

Publíquese esta Sentencia en el *Boletín Oficial del Estado*.

Dada en Madrid, a veinte de septiembre de mil novecientos noventa.

VOTO

Voto particular que formula el Magistrado don Miguel Rodríguez Piñero y Bravo-Ferrer en el conflicto positivo de competencia núm. 192/1985

Discrepo del parecer mayoritario del Pleno, tanto en relación con la extensión de la competencia de Navarra para regular la materia de la representación colectiva de los funcionarios públicos, como respecto a la validez de alguno de los preceptos objeto del conflicto.

A mi juicio, nada hay que apunte en favor de una competencia histórica ejercida por Navarra en materia de representación de los funcionarios y por ello, a los efectos del art.49.1 b) L.O.R.A.F.N.A., de la existencia de un derecho histórico que se ejerciera en el pasado y se hubiera reconocido por el Estado.

El hecho cierto de que Navarra haya venido ejerciendo competencias, en razón de derechos históricos, en materia de régimen estatutario de los funcionarios, no permite inferir que esas competencias hayan de entenderse ampliadas para abarcar también el régimen de representación colectiva de los funcionarios. Las peculiaridades derivadas del régimen foral en materia de función pública no atraen necesariamente al área de la competencia de Navarra a aquellas funciones reguladoras que aunque afecten al funcionariado, sometido al régimen foral autonómico, no han podido ser ejercidas históricamente por la Comunidad Foral, no son consecuencia ineludible de las que lo fueron, ni se derivan expresamente de la Constitución o de la L.O.R.A.F.N.A. La apelación al régimen estatutario de los funcionarios no tiene por su naturaleza una vis expansiva que le permita atraer para si una regulación de esta nueva materia, pues el derecho histórico que acoge la Constitución tiene como ámbito material el contenido que lo integró en la continuidad del pasado hasta el momento de la promulgación de las normas fundamentales, no pudiendo ampliarse ese

ámbito sino en la medida que lo permita la reserva de competencias en favor del Estado que efectúa el art.149.1 C.E.

Mal puede conjugarse con una titularidad derivada de un derecho histórico, al margen de su actualización, una materia totalmente novedosa, que afecta a algunos derechos fundamentales y que es consecuencia directa del Estado democrático nacido de la Constitución. La representación colectiva de los funcionarios, aun incidiendo en el régimen estatutario de los funcionarios, no puede dejar de ponerse en conexión con los derechos colectivos reconocidos a los funcionarios públicos en el art.28.1 C.E., como se comprueba en la regulación contenida en la Ley 9/1987, de 12 de junio. Esta ley *desarrollo de lo previsto en el art.103.3 C.E.* según la Disposición adicional segunda, 2, L.O.L.S., ha partido de una pluralidad de vías de representación, electiva y sindical, y de órganos de participación.

A nivel global, la negociación colectiva, la consulta y la participación *institucional*, es protagonizada por los Sindicatos más representativos; también corresponde a los Sindicatos la representación a nivel más descentralizado, el centro de trabajo, mientras que en un nivel intermedio se encuentran las competencias, fundamentalmente de información, consulta y fiscalización, reconocidas a las representaciones unitarias electivas, las Juntas y Delegados de Personal. Representaciones electivas cuya *sindicalización* favorece la propia Ley y que además ha sido considerada por este Tribunal como una vía, a veces la preferente, de presencia sindical en el centro de trabajo (SSTC 165/1986 y 9/1988), lo que se acentúa, además, como demuestran las experiencias comparadas, en materia de función pública, donde dadas las limitaciones intrínsecas que para la contratación colectiva resultan del régimen estatutario de la función pública previsto en el art. 103.3 C.E., se acentúa el papel de los instrumentos de participación en la tutela colectiva de las condiciones de empleo de los funcionarios. Esta conexión de la materia de representación de personal con los derechos sindicales en la función pública se hace manifiesta también en la propia Ley Orgánica de Libertad Sindical, que ha adoptado como criterio de medida de la representatividad de los sindicatos los resultados globales en las elecciones de representantes de personal, incluidos también los correspondientes a los funcionarios públicos. Todo ello indica que la Ley 9/1987 ha de considerarse desarrollo de principios, valores y derechos constitucionales, para configurar una función pública adaptada al orden democrático, lo que confirma también que la Comunidad Foral no pueda alegar a su favor un derecho histórico en esta materia.

Por consiguiente, la competencia de Navarra para regular la materia de la representación de los funcionarios no puede sustraerse al límite general que impone el art.149.1.18 C.E. al establecer la reserva de competencia en favor de la legislación básica del Estado. Ello significa que al regular la representación de los funcionarios Navarra tiene como límite competencial, al igual que las demás Comunidades Autónomas, el respeto de la legislación básica del Estado.

Partiendo de estos criterios, a mi juicio el art.3.2 del Decreto Foral 236/1984, no respeta lo previsto en los arts.5, 6 y 8 de la Ley 9/1987, siendo la homogeneidad de los criterios y de las escalas de representación de los funcionarios de las Administraciones de Comunidades Autónomas y Entidades Locales un aspecto básico de esa legislación que constituye, además, un requisito imprescindible para la determinación homogénea de la representatividad sindical y la determinación de cuáles son los Sindicatos más representativos (arts.6 y 7 L.O.L.S.), por lo que corresponde su establecimiento a la legislación del Estado.

También el art.10 del Decreto Foral ha desconocido la legislación básica del Estado, en concreto el art.13 de la Ley 9/1987, declarado básico, que reconoce la facultad de promoción de las elecciones a las Organizaciones sindicales más representativas. La legislación básica estatal parte de la simultaneidad de las elecciones en toda España y, además, y sobre todo del reconocimiento con favor de las organizaciones sindicales de un derecho de su promoción. La convocatoria independiente de las elecciones en Navarra y por Decreto Foral de acuerdo al art. 10, Decreto Foral 236/1984, afectaría tanto a la coincidencia temporal que se requiere para el cómputo de la representatividad sindical, como al ejercicio de un derecho reconocido a favor de los

Sindicatos más representativos en desarrollo del derecho fundamental a la libertad sindical (art.6.3 L.O.L.S.).

Por último estimo que la determinación de la composición de los Colegios Electorales, en cuanto exige un tratamiento uniforme, ha de considerarse que es competencia de la legislación básica del Estado. La regulación contenida en el art.13, Decreto Foral 236/1984, es contraria e incompatible con lo dispuesto en el art.6 de la Ley 9/1987, declarado básico, que no permite la división por categorías del personal con la constitución de las unidades electorales. La distribución de los funcionarios en Colegios Electorales según sus niveles afecta directamente al derecho de representación de los funcionarios, materia que exige una regulación uniforme en todas las Administraciones Públicas en la medida en que en ese contrario se introduciría una diferenciación entre los funcionarios navarros y los demás funcionarios del resto del Estado, que no estaría justificada.

Madrid, a veinte de septiembre de mil novecientos noventa.

5. DEBATE Y RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR EL PLENO DEL PARLAMENTO VASCO SOBRE EL DERECHO DE AUTODETERMINACIÓN

Doc. 19 5.1.

Debate de la Proposición no de Ley presentada por los Grupos Parlamentarios Eusko Abertzaleak-Nacionalistas Vascos y Euskadiko Ezkerra y de la presentada por el Grupo Parlamentario Eusko Alkartasuna, todas ellas sobre el derecho de autodeterminación del pueblo vasco.

Localización: *Diario de Sesiones del Parlamento Vasco*, Nº 55, de 15 de febrero de 1990. III Legislatura. Recuperable en: <http://www.parlamento.euskadi.net>

Nota.- Se incluye el debate de las enmiendas a la totalidad de la iniciativa legislativa formuladas por los Grupos Parlamentarios Herri Batasuna, Mixto-Partido Popular y Euzko Abertzaleak-Nacionalistas Vascos, Eusko Alkartasuna y Euskadiko Ezkerra.

(...) Al amparo de lo previsto en el artículo 161.2 del Reglamento, y en consonancia con el acuerdo adoptado por la Junta de Portavoces el día 9 de febrero, las proposiciones no de ley sobre el derecho de autodeterminación quedan acumuladas a efectos de debate.

Según lo previsto en el artículo 161.1 del Reglamento, y de conformidad, igualmente, con los acuerdos adoptados en la Junta de Portavoces, pasamos al debate de las enmiendas a la totalidad formuladas por orden de presentación.

Tiene la palabra el Grupo Parlamentario de Herri Batasuna. Tiene la palabra el señor Iñigo Iruin.

El Sr. IRUIN SANZ: Lehendakari jauna, legebiltzardeok, bere garaian esan genuen Legebiltzar honetan parte hartuko genuela, baldin eta gu hemen egoteak Euskal Herriaren askapen nazionalaren aurrerabideari on egiten bazion. Eta, autodeterminazio-eskubideari buruzko eztabaida hau, emaitza nolanhikoa dela ere, helburu hori iristeko lagungarria da. Herri Batasunak eskubide horri bere programa politikoaren atal gisa eutsi eta lehentasuna eta ahalegin iraunkorrek eskaini dizkio, bai bere kabuz, mobilizazioak eta iniziatibak eratuz, baita beste alderdiekin, beste elkarteekin bat eginez ere, joan den igandean Iruñean izandako manifestaldian gertatu zen bezela. Bertan mila euskaldun bildu ziren, Euskal Herriko lurralde, gizarte maila eta ideologia desberdinekoak, gure herriarentzat autodeterminazioa eskatzeko.

Esan behar degu eztabaida honek abiapuntua autodeterminazio-eskubidearen aldeko borroka herritar eta iraunkorrean duela. Europako aldametako politikoetan baino gehiago, nahiz eta alderdi batzuentzat beharrezkoa izan Euskal Herriaren autodeterminazio-eskubidea Europako goi mailako agintarien arteko auzitan entzutea, eskubidearen gaurkotatuz konturatzeko.

Legebiltzarreko bilera honek zerikusi handia du baita ere Argeliako elkarrizketa politikoaren mailarekin. Maila horretan Gobernu espainolaren ordezkariak ETArekin hitz egin zutelako, gure herriaren eskubide honen konstituzionalitate-arazoak. Beraz, Herri Batasunak eta nazio-askapenerako euskal mugimenduak beste aurrera pauso bat eman du, sistemak behartu egin delako gai garrantzitsu hori eztabaidatzera. Gaur eztabaida lortu dugu; bihar eskubidearen onarpena, eta azkenean, jarduera. Eta guztia abertzaleen borroka eta nekeari esker, eta bereziki, espetxeetan, atzerrian eta herrialde desberdinetan sakabanaturik, zigortuak izan diren eta zigortuak direnei esker. Eta, era berean, bizitza Euskadiren askatasunaren alde eman duten guztiei esker.

La enmienda de Herri Batasuna es una propuesta clara, precisa y concreta en su contenido, que acaba con las falsas reformulaciones del derecho a la autodeterminación y recupera su única interpretación y significado. No es la autodeterminación un concepto ambiguo, aunque partidos políticos de esta Cámara, especialmente el Partido Nacionalista Vasco y Euskadiko Ezkerra, hayan hecho a lo largo de estos años una injustificable labor para que así lo pareciera.

Ustedes lo han banalizado, lo han identificado

(...) Araudiaren 161.2. atalean oharmandakoaren babespean eta Taldeburu-Batzordeak otsailaren 9.ean hartutako erabakiaren arauera, autodeterminaziorako eskubideari buruzko legez besteko saloak elkarri eztabaidatzeko erantsirik gelditzen dira.

Araudiaren 161.1. atalean oharmandakoak dioenez eta, aldi berean, Taldeburu-Batzordean hartutako erabakiei jarraiki, egindako osoarekiko zuzenketa-eskeak eztabaidatzen hasiko gara aurkeztu diren hurrenkeran.

Herri Batasuna Legebiltzar-Taldeak du hizpidea. Iñigo Iruin jaunak du hizpidea.

IRUIN SANZ jaunak: Señor Presidente, parlamentarios-as, dijimos en su día que tomaríamos parte en este Parlamento, siempre y cuando nuestra presencia aquí fuese positiva para el desarrollo de la liberación nacional del País Vasco. Y, este debate respecto al derecho de autodeterminación, sea cual sea su resultado, contribuirá a la consecución de dicho objetivo. Herri Batasuna ha mantenido dicho derecho como parte de su programa político y le ha dado prioridad y dedicado esfuerzos permanentes, tanto por su cuenta, organizando movilizaciones e iniciativas, como conjuntamente con otros partidos, con otras organizaciones, tal como sucedió en la manifestación habida en Pamplona el domingo pasado. Allí se reunieron miles de vascos, de diferentes territorios del País Vasco, clases sociales e ideologías, para pedir la autodeterminación para nuestro pueblo.

Tenemos que decir que este debate tiene su punto de partida en la lucha popular y permanente a favor del derecho de autodeterminación. Más que en los cambios políticos europeos, a pesar de ser necesario para ciertos partidos que el derecho de autodeterminación del pueblo vasco se oiga entre los temas de los altos mandatarios europeos, para reparar en la actualidad de este derecho.

Esta sesión del Parlamento tiene mucho que ver también con el nivel de las conversaciones políticas de Argel. En ese nivel, porque los representantes del Gobierno español hablaron con ETA, del problema de la constitucionalidad de este derecho de nuestro pueblo. Por lo tanto, Herri Batasuna y el movimiento vasco para la liberación nacional ha dado otro paso adelante, porque el sistema le ha forzado a debatir ese tema tan importante. Hoy hemos conseguido el debate; mañana la admisión del derecho, y al final, su aplicación. Y todo ello gracias a la lucha y al esfuerzo de los nacionalistas, y especialmente, en las cárceles, en el exilio y de los que están dispersados en distintas naciones, gracias a los que han estado y siguen estando castigados. Y, asimismo, gracias a todos los que han dado su vida por la libertad de Euskadi.

Herri Batasunaren zuzenketa saloa argia eta zehatza da bere edukian, autodeterminazio-eskubidearen zehaztapen faltsuak bertan behera utzi eta bere adierazpide eta esangura bakarrari eusten dioelarik. Autodeterminazioa ez da adigai nabarra, Biltzar honetako alderdi politikoek, Euzko Alderdi Jeltzaleak eta Euskadiko Ezkerrak bereziki, horrela eman zedin urte guztiotan zehar arrazoigabeko lana egin duten arren.

Zuek hutsaldu egin duzue, beste itaunketekin bat

con otras consultas, electorales o no; lo han asimilado a conceptos absolutamente distintos, como el autogobierno; han pretendido buscarle sucedáneos como los llamados derechos históricos. En definitiva, ustedes han querido que este pueblo no conociera el potencial transformador, el potencial de profundización democrática que tiene el derecho a la autodeterminación. Y nuevamente hoy, nuevamente hoy, y tras la coacción ejercitada desde el Estado sobre este Parlamento regional y sobre los partidos que en él se encuentran, su falta de coraje político les lleva a continuar con esa labor de desnaturalización del concepto del derecho a la autodeterminación.

Ciertamente, es correcta la definición que en la autoenmienda se realiza del derecho a la autodeterminación, y lo decimos desde ya. Asumimos sin reservas esa definición. Pero hemos de decir también que se convierte en el aceptable escaparate de una oscura trastienda en la que, en enrevesados párrafos, se utiliza un lenguaje barroco y confuso y se mezclan contenidos y conceptos, precisamente con la finalidad de difuminar sus perfiles. Y ocultan así ustedes, los autoenmendantes, que los puntos 3 y 4 están negando lo que anteriormente habían afirmado.

Al ciudadano de la calle hay que exponerle los planteamientos con claridad, de manera que le sean comprensibles y sobre todo racionalizables. Nuestra enmienda, cuando menos, tiene esa virtualidad. Todos entienden lo que leen y saben lo que queremos expresar. Pero nuestra enmienda es también, y ante todo, una propuesta de unidad para todos los abertzales y demócratas. Y lo es por su contenido, por ser un enunciado de principios irrenunciables para un nacionalista vasco y aceptables para cualquier demócrata. Por su origen, pues recoge los contenidos de la iniciativa popular, así como de la proposición no de ley del Partido Nacionalista Vasco y de la declaración de la Asamblea Nacional de Euzko Alkartasuna. Y lo es también porque no planteamos en ella otros elementos importantes de nuestra línea política, sin que ello suponga ninguna dejación ni contradicción. Pero, eso sí, también tenemos que decir que es una propuesta sin ataduras, sin hipotecas y sin servidumbres. Y, desde luego, lo que nadie nos podrá negar es la coherencia de esta enmienda con los planteamientos políticos de Herri Batasuna.

No vamos a entrar en la definición del concepto. Estamos todos de acuerdo, incluso los nacionalistas españoles, lo que no podía ser de otra manera, dado que estamos con un concepto que pertenece al orden jurídico internacional. Pero sí queremos remarcar una cuestión. Hay que remarcar que la postura democrática es la de quienes defendemos el derecho a la autodeterminación, y no la de quien nos lo niega para nuestro pueblo. No es cierto que ambos planteamientos sean igualmente democráticos. La autodeterminación es un principio que nada impone, y, por tanto, compatible con cualquier opción política concreta respecto a la configuración territorial del poder dentro del Estado. Quien defiende la autodeterminación no excluye a nadie; quienes no aceptan o no favorecen la consecución son los que realizan una imposición, al excluir aquellas opciones que, como la independencia u otras, están fuera del marco constitucional.

Hoy los independentistas sólo podemos participar en las elecciones si aceptamos dos condiciones: primera, no triunfar; segunda, si triunfamos, saber que tampoco se nos va a reconocer la victoria, porque la independencia no entra en el juego. Tenemos por tanto, los independentistas, toda la libertad del mundo, pero, por su-

egin duzue, hauteskunde izaerako nahiz bestelakoekin; bestelako adigaiekin berdinkatu duzue, autogobernuarekin esaterako; ordezkoak bilatzen saiatu zarete eskubide historikoak deiturikoak esaterako. Azken buruan, zuek herri honek autodeterminazio-eskubideak duen eraberritze-ahalmenaren, demokrazia sakontzeko ahalmenaren berri izan ez zedin nahi izan duzue. Eta gaur berriz ere, gaur berriz ere, eta Estatuak lurralde-legebiltzar honengan eta horko alderdiengan eragindako indarkeriaren ondoren, zuen ausardia politikorik ezak autodeterminazio-eskubidearen adigaiak endakatzeko lanarekin jarraitzea bultzatzen zaituzte.

Egia esan, autozuzenketan egiten den autodeterminazio-eskubidearekiko zehaztapena zuzena da, eta oraintxe bertatik diogu. Inolako salbuespenik gabe onartzen dugu zehaztapen hori. Baina, esan behar dugu ere dendetze ilun baten erakusleho onargarri bihurtzen dela, horretan idazatal korapiotsuetan hizkera barroko eta nahasgarria erabiltzen delarik eta eduki eta adigaiak nahasten direlarik, hain zuzen ere horien zernolakoak lausotu xedez. Eta horrela, zuek, zeuren buruari zuzenketa egin diozutenek, 3. eta 4. puntuak lehenago baieztatutakoa ukatzen dutela ezkatzen duzue.

Kaleko herritarrari irizpideak argitasunez azaldu behar zaizkio, ulergarri eta batipat arrazoibidezko izan dakizkion. Gure zuzenketak, gutxienez, gaitasun hori du. Denok ulertzen dute irakurritakoa eta jakin ere badakite zer adierazi nahi dugun. Baina gure zuzenketa, eta batipat, abertzale eta demokraziaren aldeko guztien batasunerako saloa ere bada. Eta, hain zuzen ere, bere edukiarengatik, euskal abertzale batentzat ukaezinezkoak diren eta demokraziaren aldeko edonorentzat onargarriak diren oinarri-irizpideen aipamena bait da. Bere jatorriari buruz ere gauza bera esan dezakegu, herri-arioaren edukiak jasotzen bait ditu, bai eta Euzko Alderdi Jeltzalearen legez bestekoaren saloarenak eta Euzko Alkartasunaren Biltzar Nazionalaren adierazpenarenak ere. Eta, halaber batasunerako saloa dela diot ez ditugulako gure irizpide politikoen beste alderdi garrantzitsu batzu aurkezten, horrek ez duelarik inolako etsipen edo kontraesanik adierazi nahi. Baina, lokarrik, bahiturarik, morrosanrik gabeko saloa dela ere esan behar dugu. Eta, jakina, inork ezingo digu uka zuzenketa honen eta Herri Batasunaren irizpide politikoen arteko atxikidura.

Ez gara adigaiaren zehaztapenarekin sartuko. Guztiok ados gaude, abertzale espainolak barne, ezin zitekeelarik bestela izan, nazioarteko lege-antolamenduari dagokion adigaiak bait da. Baina gauza bat azpimarratu nahi dugu. Demokraziako jarrera autodeterminazio-eskubidearen aldeko garenona dela azpimarratu behar da, eta ez gure herriarentzat ukatzen digutena. Ez da egia bi irizpide horiek modu berean demokratikoak direnik. Autodeterminazioak nahitaez ezer ere ezartzen ez duen irizpidea da, eta, beraz, Estatuaren barnean agintarekiko lurralde-egituraketari buruzko beste aukera politiko zehatzarekin bateragarria da. Autodeterminazioaren aldeko denak ez du inor ere baztertzen; hori lortzea onartzen ez duten edo errazten ez dutenak dira larderia hori egiten dutenak, konstituzio-eremutik kanpo dagoen independentzia edo beste zenbait aukera bazter utziz.

Gaur independentziaren aldekoek bi baldintza onartzen baditugu bakarrik eskuhartu dezakegu hauteskundeetan: lehenengoa, ez irabaztea; bigarrena, garaile bagara, garaipen hori onartuko ez zaigula jakitea, independentzia ez bait da jokoan sartzen. Independentziaren aldekoek, beraz, munduko askatasun osoa dugu,

puesto, para ser perdedores.

Ideiak argitzeko borondatez, gure osotasuneko emendakinak Euskadi nazio bezela definitzen du. Nazionalitate eta beste hitz nahasgarriagoak baztertuz eta Euskal Herria osatzen duten lurraldeak zein diren adieraziz. Izan ere gaurko egoera kontutan hartuta, gure herriko lurraldearen batasuna puskatzen digularik, ezin degu gai hori aipatu gabe utzi. Definizioak zuzena eta zehatza izan behar du, bestela hiru alderdien autoemendakien gertatzen den bezela, Baskongadesetako Autonomi Estatutua eta Gasteizko Legebiltzarra aipatzen dituztenean Euskal Herria hitza Baskongadesetako biztanlegora mugatzen dute. Eta horrek zuzenbidearen sujetoaren nahasketa okerra dakar. Hori da Eusko Alkartasunak hasierako proposamenetik egiten dituen bi ukoetako bat. Euzko Alderdi Jeltzalea eta Euskadiko Ezkerraren jokuan sartu eta lurraldetasuna alde batera uztea.

Mostramos nuestra conformidad, desde Herri Batasuna, con la afirmación de que la construcción nacional es un proceso. Y añadimos que la presencia del derecho de autodeterminación es una condición necesaria para su conclusión. Pero también afirmamos que ese proceso gradual, para que permita la libertad nacional, debe estar sustentado en herramientas políticas adecuadas. Por ello, la cuestión no es autonomía si/autonomía no; la cuestión no es Estatuto de Autonomía si o Estatuto de Autonomía no. La cuestión está en qué autonomía, qué nivel de poder político se reconoce a un pueblo a través de ese instrumento, y a partir de ahí es cuando debemos entrar a analizar la relación entre autonomía y derecho de autodeterminación.

En principio ambos conceptos no son incompatibles, en principio no lo son; pero sí lo son si el marco político que reconoce la autonomía a una colectividad lo hace negando a su vez su realidad nacional y el derecho a determinarse libremente como pueblo. Entonces la contradicción es realmente manifiesta. Y este antagonismo recorre de principio a fin la autoenmienda tripartita. Por ello afirmamos que con la autonomía que se deriva del modelo constitucional y de las normas estatutarias que lo integran y desarrollan no es posible hoy en Euskadi generar una dinámica nacional, no es posible un proceso autonómico vasco en clave de soberanía, y, en definitiva, la construcción nacional queda reducida a un mero proceso de articulación regional.

Eraikuntza nazionalen aurrera egiteko beste tresna behar dugu: Autonomia Estatuto nazionala. Eta bere lehenengo oinarria autodeterminazio eskubidea da. Gure izate nazionalen lurralde osotasunaren begirunean eta benetako botere politikoen oinarri hartuz, Estatuarekin harreman eredu berria sortuko den tresna juridiko-politikoa. Azken finean, Euskal Herriari gero eta autogobernu maila goragokoak izan ditzan bide emango diona, autodeterminazio ahalmena lortu arte.

Pero donde realmente es mayor la distancia entre la enmienda de Herri Batasuna y la de los proponentes es en nuestra exigencia del reconocimiento expreso del derecho a la autodeterminación. Nuestro pueblo no admite que la autodeterminación se convierta en un debate meramente doctrinal y que no conlleve la exigencia política frente al Estado. Si quienes presentaron las proposiciones no de ley y hoy la autoenmienda no demandan al poder central su reconocimiento y renuncian a la utilización de mecanismos como el artículo 87.2 de la Constitución, no están respetando las aspiraciones de los ciudadanos vascos, y van a experimentar la amargura de ver nuevamente este tema en la calle. Porque no lo

baina, jakina, galtzaile izateko.

Con la voluntad de aclarar las ideas, nuestra enmienda a la totalidad define Euskadi como nación. Rechazando el término "nacionalidad" y otros más confusos, y señalando cuáles son los territorios de que se compone Euskadi. Porque teniendo en cuenta la situación actual, la cual quebranta la unidad territorial de nuestro país, no podemos dejar de nombrarlo. La definición debe ser correcta y concreta, porque si no es así, tal y como ocurre con la autoenmienda de los otros tres partidos, cuando hablan del Estatuto de Autonomía de las Vascongadas y del Parlamento de Vitoria la palabra País Vasco la restringen a los habitantes de las Vascongadas. Y eso supone una interpretación equivocada del sujeto de derecho. Esa es precisamente una de las dos cosas que rechaza Eusko Alkartasuna en la proposición inicial. Entrar en el juego del Partido Nacionalista Vasco y Euskadiko Ezkerra y dejar a un lado la territorialidad.

Herri Batasuna ados dago nazio-erakintza prozesua delako baieztaipenarekin. Eta horrez gain, autodeterminaziorako eskubidea izatea hori burutzeko nahitaezko baldintza dela esan nahi dugu. Baina, mailaz-mailako prozesu hori, nazio-askatasunari bide eman diezaion, tresna politiko egokietan oinarritu behar dela ere adierazi nahi dugu. Horregatik, arazoa ez da autonomía bai/autonomiarik ez; arazoa ez da Autonomi Estatutua bai Autonomi Estatuturik ez. Arazoa da zein autonomi, tresna horren bidez herri bati zein botere politiko-maila ematen zaion, eta hortik aurrera hasi behar gara autonomiaren eta autodeterminazio-eskubidearen arteko erlazioa aztertzen.

Hasteko bi adigai horiek ez dira bateraezinak, hasteko ez dira; baina gizarte bati autonomia ematen dion eremu politikoak aldi berean nazio-izatasuna eta herri bezala jareitasunez jabetzeko eskubidea ukatzen badu bai, bateraezinak dira. Orduan kontraesana benetan nabarmena da. Eta aurkatasun hori hirutariko autozuzenketan mutur batetik bestera azaltzen da. Horregatik diogu konstituzio-taiukerari eta hori osatzen eta garatzen duteneko estatutu-arauak darrien autonomiarekin ez dagoela gaur Euskadin nazio-dinamikarik sortzerik, ez dago subiranotasunean oinarritutako euskal autonomi bideari ekiterik, eta, azken buruan, nazio-erakuntza lurralde mailako eraketa prozesura mugatzen da.

Para seguir adelante en la construcción nacional necesitamos otro instrumento: el Estatuto Nacional de Autonomía. Y su primer fundamento es el derecho a la autodeterminación. Instrumento jurídico-político que respetando nuestra realidad nacional de una única territorialidad y tomado como base de los poderes políticos reales cree un nuevo modelo de relaciones con el Estado. Al fin y al cabo, es lo que va a permitir al País Vasco unas cotas cada vez mayores de autogobierno, hasta conseguir la capacidad de autodeterminación.

Baina Herri Batasunaren zuzenketaren eta salo-egileek aurkeztutakoaren arteko alderik nabarmenena guk autodeterminazio-eskubidearekiko berarizko aitortpena eskatzea da. Gure herriak ez du onartzen autodeterminazioa iritzi-mailako eztabaida huts bilakatzea eta Estatuarekiko eskakizun politikorik berebaitan ez eramatea. Legez bestekoaren saloak eta gaur autozuzenketak aurkeztu dituztenak Estatuko aginteari hori aitortzean eskatzen ez badiote eta Konstituzioaren 87.2 atala bezalako baliapideak erabiltzeari uko egiten badiote, ez dira euskal herritarren goeoi erantzuten ari, eta berriro ere gai hau kalean ikusteko samindura jasango dute. Ez bait dute bertan behera utziko, ez bait

van a zanjar, no lo van a desactivar; va a permanecer, y ahora con más fuerza, en la calle.

Reivindicamos el derecho, reivindicamos el derecho y su reconocimiento, pero reivindicamos también su ejercicio. Si ustedes coinciden con el Presidente del Partido Nacionalista Vasco en que no se le ha pasado por la cabeza ejercer el derecho de autodeterminación, lo que otros no concebimos es que se reclame un derecho para no ser ejercido. Y ello aunque nos recuerden el artículo 8 de la Constitución española y nos digan expresamente que nos lo van a impedir con las armas.

También queremos decir, y acerca de la oportunidad presente de ese ejercicio, que Euskadi deberá normalizar su existencia nacional antes de decidir con entera libertad su voluntad política. Pero para todo ello, para el reconocimiento y para el ejercicio, es precisa previamente la reforma del marco constitucional. Aunque, desde posiciones antidemocráticas, los nacionalistas españoles son coherentes cuando afirman que la Constitución y la autodeterminación son incompatibles. Y éste es un hecho notorio, que no queda alterado porque se interponga entre ambos, con evidente intención de ocultarlo, el Estatuto de Autonomía.

Hay una insalvable contradicción. Se pretende por parte de ustedes una edición renovada de la utópica pretensión de cuadrar el círculo. No es posible, no es posible el reconocimiento del derecho, y mucho menos su ejercicio, sin esa reforma constitucional. Únanse a quienes solicitamos esa expresa reforma constitucional, y abandonen, abandonen el intento de trasladar a los ciudadanos vascos la situación de esquizofrenia política, de auténtica esquizofrenia política, que supone defender el derecho de autodeterminación y firmar el 26 de enero un documento declarando una inequívoca voluntad de no superar el marco constitucional.

No es retórico decir hoy que ese texto, que inicialmente sólo suscribió el Partido Nacionalista Vasco, es hoy el verdadero preámbulo, la auténtica exposición de motivos de la autoenmienda que ustedes han presentado. Y aquí está la más grave renuncia de Eusko Alkartasuna al suscribirla, en flagrante contradicción con las orientaciones de su asamblea nacional, y con sus propias y reiteradas críticas al Partido Nacionalista Vasco por el mismo motivo. Por ello, hoy tenemos que decir y hacer una denuncia política del comportamiento de los dirigentes de Eusko Alkartasuna, y lo hacemos utilizando las mismas palabras que su secretario general dirigió al Partido Nacionalista Vasco: sólo desde el reconocimiento de la integridad territorial de Euskadi y de la reforma del marco legal es posible un planteamiento correcto del derecho de autodeterminación, cualquier otra postura es un ejercicio de malabarismo.

Junto a esta exigencia de reconocimiento en el marco estatal, se hace preciso, y así lo señalamos en nuestra enmienda, requerir con igual objetivo a otras instancias estatales y supranacionales. El propio carácter internacional del derecho de autodeterminación, y la pertenencia de los Estados español y francés a la Comunidad Europea, hacen que el reconocimiento del derecho de autodeterminación de Euskal Herria tenga una dimensión internacional y comunitaria. El precedente último del reconocimiento del derecho de autodeterminación para el pueblo alemán por parte del máximo órgano comunitario refuerza la legitimidad de este contenido concreto de nuestra enmienda.

Herri Batasuna, pues, trae esta enmienda a la totalidad a este Parlamento para denunciar tanto el intento de dar respaldo institucional a una nueva reformu-

diote indarrrik kenduko; kalean ihardungo du, eta orain lehen baino indar handiagoz.

Eskubidea eskatzen dugu, eskubidea eta horren aitortpena eskatzen dugu, baina horren iharduna ere bai. Zuek Euzko Alderdi Jeltzaleko lehendakariarekin ados bazaudete autodeterminazio-eskubideari ekitea burutik ere pasatu ez zaiola dioenean, guk ez dugu ulertzen ihardunean jarriko ez den eskubide bat zertako eskatzen den. Eta hori Espainiako Konstituzioaren 8. atala gogorra arazi eta armen bidez galeraziko digutela argi eta garbi esaten badigute ere.

Halaber, eta iharduera horren egungo aukerari buruz, Euskadik askatasun osoz bere borondate politikoa erabaki asmoz bere nazio izatea normaldu beharko duela. Baina guzti horretako, aitortpenak eta ihardunerako, alde zuzenak Konstituzio-esparrua aldatu behar da. Nahiz eta, demokraziaren aurkako jarreretatik, abertzale espainolek Konstituzioa eta autodeterminazioa bateraezinak direla diotenean koherenteak diren. Eta hori gauza nabarmena da, bien artean, ezkutatzeko asmo argiarekin, Autonomi Estatutua geratu arren aldatzen ez delarik.

Gainditu ez daitekeen kontraesana dago. Zuek zirkulua koadratzeko asmo utopikoaren ateraldi berri-tua egin nahi duzue. Konstituzioaren eraberriketa hori gabe ez dago, ez dago eskubide hori aitortzerik eta are gutxiago horri ekiterik. Konstituzio-eraberriketa hori eskatzen dugunokin batu zaitzete, eta bertan behera utz ezazue euskal herritarrei politika-eromeneko egoera hori hel arazteko saioa, izan ere benetako eromen politikoa bait da autodeterminaziorako eskubidea aldeztua eta urtarrilaren 26an konstituzio-eremua gainditzeko zalan-tzarik gabeko borondatea duzuela adierazten duen agi-ria sinatzea.

Ez da alferrikakoa gaur hemen idazki hori, hasie-ran Euzko Alderdi Jeltzaleak bakarrik sinatu zuena, gaur hemen zuek aurkeztutako autozuzenketaren bene-tako hitzaurrea, zioen adierazpena dela esatea. Eta hori izenpetuz Eusko Alkartasunaren uko egerik larriena, bere biltzar nagusiaren norabideekiko eta arrazoi bera dela eta Euzko Alderdi Jeltzaleari behin eta berriz egin-dako gaitzespenekiko erabateko aurkakotasuna azalduz. Beraz, Eusko Alkartasunako burukideen jarrera salatu behar dugu gaur, eta horretako Euzko Alderdi Jeltzale-ko idazkari nagusiak hari zuzendutako hitzak berak erabiliko ditugu: Euskadiko lurralde-osotasuna eta le-ge-esparruaren eraberritzea aitortuz ez bestela autode-terminazio-eskubidea era zuzenean azaltzea ahalezko izango da.

Estatu-esparruarekiko aitortpena lortzeko eskaki-zun honetaz gain, eta horrela aipatu genuen gure zuzen-keta-eskean, beharrezkoa da, estatu eta nazioez gaindi-kako beste agintaritzei hori bera eskatzea. Autode-terminazio-eskubidearen nazioarteko izakera bera ere, eta espainiar eta frantziar Estatuak Europako Elkarteko kide izateak Euskal Herriaren autodeterminazio-eskubi-dea aitortzeak nazioarteko eta elkarteko zabalatasuna ematen dio. Elkarteko gorenariek alemaniar her-riari emandako autodeterminazio-eskubideari buruzko azken jarraibideak gure zuzenketa-eskearen eduki ze-hatz honen bidez kotasuna indartzen du.

Herri Batasunak, bada, Legebiltzar honetara eka-rru du osoarekiko zuzenketa-eskean autodeterminazio-es-kubidearekiko bai balioa gutxitzeko birrazterketa eta bi-

lación y revisión devaluadora del derecho de autodeterminación, como el intento de sustraer al pueblo un derecho que sólo a él pertenece. La autodeterminación es una bandera del pueblo. Herri Batasuna nunca la ha querido patrimonializar, aunque bien cierto es que se ha quedado solo en su defensa.

Y no lo van a poder ustedes enterrar. Este Parlamento regional no va a poder encerrar entre sus cuatro paredes el derecho a la autodeterminación. Este Parlamento no puede ser depositario del derecho de autodeterminación, porque no es una institución nacional vasca y, por tanto, no tiene esa pretendida legitimidad sobre el conjunto de Euskal Herria. Y no la va a lograr con hechos semejantes a los que acaban de producirse en los alrededores de este Parlamento, cuando quienes desplegaron una pancarta afirmando precisamente esto han sido reprimidos, causando heridas a varias personas, han sido reprimidos por la Ertzaintza, y entre ellos está precisamente el alcalde de Ondarroa, de Herri Batasuna. Así no van a lograr ustedes la legitimidad de este Parlamento, que, por supuesto, no la tiene.

Los partidos autoenmendantes pretenden, al parecer, de acuerdo con su punto 4, que la única vía, la única vía para la consecución del reconocimiento del derecho de autodeterminación sea la de las instituciones, y en concreto la de este Parlamento. Nosotros no creemos en tales afirmaciones. En cualquiera de los casos, tienen ustedes la oportunidad de demostrarnos que estamos equivocados. Consigan efectivamente, inicien efectivamente negociaciones con el Estado español para el reconocimiento del derecho de autodeterminación. Háganlo; pero, si no son capaces, si no tienen voluntad política, como se deduce, como se colige del contenido de la autoenmienda, no tienen ningún derecho a protestar porque a través de otras vías no institucionales se pueda precisamente buscar la solución a este problema. En esto consiste precisamente la negociación entre ETA y el Estado.

Y es que hay una relación directa entre el derecho de autodeterminación y la consecución de la paz. Porque es la violencia, la violenta intransigencia en la negación de este derecho la causa y origen del enfrentamiento que existe hoy entre el pueblo vasco y Euskal Herria.

El Sr. PRESIDENTE: Iruin jauna, bukatzen joateko eskatzen dizut.

El Sr. IRUIN SANZ: Bukatzen ari naiz, eskerrik asko. En consecuencia, el reconocimiento de este derecho para Euskal Herria, con garantías de un posterior ejercicio, constituye el único camino para la normalización y la paz de nuestro pueblo. Siendo lógico en consecuencia también, por ello, que este tema estuviera presente en la mesa de conversaciones políticas entre ETA y el Estado.

Para concluir, afirmamos que por las razones expuestas no podemos apoyar el conjunto de la enmienda tripartita, pues, si bien asumimos sin reservas su punto primero, que afirma correctamente, como he dicho antes, el derecho a la autodeterminación del pueblo vasco, no admitimos que esta afirmación sea negada al proclamar que la vía única para su reconocimiento es la existente, según ellos, dentro del juego institucional definido por la Constitución y el Estatuto. Estamos, así, después de 150 años, otra vez ante la conocida fórmula espartarista de estafa política, que hoy se enunciaría de la siguiente manera: "Se confirma el derecho a la autodeterminación de Euskal Herria, sin perjuicio de la unidad indisoluble de España que la Constitución proclama".

rradierazpen-asmoa bai herriari bakarrik dagokion eskubidea honen eskutik kentzeko asmoa salatzen. Autodeterminazioa herriaren ikurra da. Herri Batasunak ez du hori bereganatzerik izan nahi, horren aldezpenean bakarrik gelditu dela egia bada ere.

Eta ezingo duzue hori lurperatu. Lurralde mailako Legebiltzar honek ezingo du autodeterminazio-eskubide hori bere lau hormen barruan gorde. Legebiltzar hau ezin da autodeterminazio-eskubidearen gordairuzain izan, euskal erakunde nazionala ez delako eta, beraz, ez du nahi den bidezkotatzen hori Euskal Herri osoan. Eta ez du hori lortuko Legebiltzar honen inguruan oraintsu gertatu diren bezalako ekintzekin, hain zuzen hau aldarrikatzen zuen pankarta erakusten zudenak Ertzaintzak zanpatu ditu eta zaurituak ere egon direlarik, eta horien artean hain zuzen Ondarroako Alkatea, Herri Batasunakoa. Hori ez da Legebiltzar honen bidezkotatzen lortzeko bidea, jakina, ez bait du.

Bere buruarekiko zuzenketa-eske egile Alderdien asmoa, dirudenez, 4. puntuaren arabera, autodeterminazio-eskubidearen aitortpena lortzeko bide bakarra erakundeena izatea da eta, hain zuzen, Legebiltzar honena. Guk ez dugu aldarrikapen horietan sinesten. Dena dela, aukera duzue erruturik gaudela egiaztatzen. Lortu ezazue egitan, autodeterminazio-eskubidearen aitortpena lortzeko has zaitete Espainiako Estatuarekin hitzarmenetan. Jardun; baina zuzenketa-eskeari darion bezala, gai ez bazarete, politika-gogorik ez baduzue, erakunde bestelako bidez arazo honi hain zuzen irtenbidea ematerik badago, akar egiteko inolako eskubiderik ez duzuelako. Honetan datza hain zuzen ETA eta Estatuaren arteko itunebidea.

Eta autodeterminazio-eskubidearen eta pakea lortzearen artean zerikusi zuzena bait dago. Indarkeria da, eskubide honi uko egiten dion indarkeria jasangaiztoa da gaur egun Euskal Herria eta euskal herria aurrez-aurre izatearen iturria.

LEHENDAKARI jaunak: Señor Iruin, le ruego vaya finalizando.

IRUIN SANZ jaunak: Estoy terminando, muchas gracias. Beraz, Euskal Herriarentzat eskubide honen aitortpena da, ondorengo jarduna bermatuz, gure herria normalizatzeko eta pakeratzeko bide bakarra. Horregatik ETA eta Estatuaren arteko politika-harremetan gai hau kontutan hartzea arrazoizkoa da.

Bukatzen, azaldutako arrazoiak direla eta ez dugu hirutariko zuzenketa-eske osoa aldeztetik, izan ere, euskal herriaren autodeterminazio-eskubidea, lehen esan dudanez, era zuzenean aldarrikatzen duen haren lehengo puntua bete-betean aldeztzen badugu ere, horren aitortpenerako bide bakarra, diotenez, Konstituzioan eta Estatutuan oharmandako erakundeekiko jokabidearen arabera izan behar dueneko aldarrikatuz baieztapen horri uko egitea ez dugu onartzen. 150 urte igaro ondoren, beraz, esparteristen politika-azpikeriazko bide ezagunaren aurrean aurkitzen gara berriz ere: "Euskal Herriaren autodeterminazio-eskubidea baieztatzen da, Konstituzioak aldarrikatzen duen Espainiako batasun eten ezinaren kaltetan gabe" Eskerrik asko.

El Sr. PRESIDENTE: Eskerrik asko, Iruin jauna.

Enmienda a la totalidad del Grupo Parlamentario Mixto-Partido Popular. Tiene la palabra el señor Guimón.

El Sr. GUIMÓN UGARTECHEA: Gracias, señor Presidente. Aproximadamente 50 veces en lo que va de Legislatura he subido a esta tribuna para defender un sinnúmero de asuntos, todos o casi todos ellos relacionados con la legalidad, es decir, de una manera o de otra, con nuestra ley de leyes, con nuestra Constitución. Pero nunca he tomado la palabra con tanta sensación de participar en un acto solemne, de tener encomendada la defensa pública de lo más importante de nuestro particular ideario, de su núcleo, la defensa del clavillo que sujeta las varillas de ese abanico que es todo el entramado social y político de España.

Personalmente estoy integrado en esta sociedad que me vio nacer, como a mis hijos, como a mis padres y a los padres de mis padres, hasta donde alcanza la memoria. Mi vinculación a la tierra vasca no es ni de agradecimiento o de lealtad ni de obligación. Es más que eso, es de identificación consciente y de amor heredado y adquirido por memorias de mi familia y de mi vida personal.

Por eso, desde esa óptica y no desde otra, quiero hablar de cómo veo nuestras relaciones con el conjunto del pueblo español. Porque, aunque muchos aquí pretendan ignorarlo, el pueblo español existe, y en él estamos inmersos los vascos peninsulares desde hace siglos, no menos de diez siglos, cinco antes de que se crease la España política definitiva, esa España de la que somos fundadores los vascos que contribuimos a sus claros y oscuros en su historia y al esplendor de su lengua común, nacida en el "mester de clerecía" de la gran Vasconia al filo del primer milenio.

Los pueblos de todos los Estados, como el Imperio Romano, se construyeron por un vasto sistema de incorporación. Así fue también construida España. Pero que nadie olvide que la mayoría de los vascos estábamos ya allá, en la España nuclear, desde el primer momento, y que de aquel Reino de Navarra nacieron tanto el de Castilla como el de Aragón, y a nosotros, a nosotros precisamente, se fueron incorporando lentamente las demás tierras de España. Ése es, pues, el sujeto ya milenarrio de la autodeterminación, el pueblo español que celebró su plena unidad hace quinientos años.

Siendo como es esto así, ¿qué sentido tiene ahora que quiera desligarse de España quien la fundó? ¿Cómo podrá desligarse de su familia la que don Claudio Sánchez Albornoz llamó la "abuela gruñona" de las Españas?

Como cortina de humo que suavice las verdaderas intenciones de los proponentes, algunos de ellos se han empeñado en demostrar que autodeterminación no es lo mismo que independencia. No, no lo es, pero sí es el paso necesario para conseguirla. Ninguna consulta popular es de autodeterminación si no se ofrece en ella la independencia. Sin puerta abierta a la secesión no hay autodeterminación, como aclaró, por ejemplo, el Consejo de Fideicomisos de las Naciones Unidas el 13 de octubre del 58, cuando Francia quiso hacer pasar por autodeterminación del Togo lo que sólo era una consulta sobre autonomía dentro de la unión francesa.

LEHENDAKARI jaunak: Muchas gracias, señor Iruin.

Askotariko Legebiltzar Taldeak-Talde Popular-ak egindako osoarekiko zuzenketa-eskea. Guimón jauna da hizpidearen jabe.

GUIMÓN UGARTECHEA jaunak: Eskerrik asko, Lehendakari jauna. Gutxi gorabehera 50 aldiz etorri naiz mintzatoki honetara Legegintza honetan hainbat gai aldezteko, denak edo ea denak legetasunarekin zerkusua zutenek, hau da, aldez edo moldez, gure gorenko legearekin, gure Kostituzioarekin. Baina ez naiz inoiz mintzatu ekintza handi baten eskuhartzen dudaneko halako sentipenaz, gure berarizko idea-sortaren, horren muinaren garrantzitsuena aldeztu beharraz, Espainiako gizarte- eta politika-egiturako osagarri ezberdinen lotura aldeztu beharraz.

Jaio nintzen gizarte honetan txertaturik ikusten dut neure burua, nere semeak, nere gurasoak eta nere gurasoen gurasoak bezalaxe, nere oroimena iristen deneraino. Euskal lurraiekiko nere lotura ez da eskerroneko edo leialtasuneko ez eta betebeharrekoa. Hori baino gehiago da, jakineko bat egitea eta nere sendiarengandik eta nere bizian zehar lortutako maitasunetik dator.

Beraz, ikuspuntu horretatik abiatuta soilik, espainiar herriarekin gure harremanez mintzatu nahi dut. Izan ere, askok hemen ez jakinaren itxurak egin, espainiar herria bizi da, eta mende askotan zehar, hamar mende gutxienez, erresuma honetako euskaldunak barruan gaude, Espainia politika aldetik erabat osatu baino bost mende lehenago, euskaldunok fundatzaile garen Espainia horren kondaira- eta bateango hizkuntzaren ditziraren gora beheran zer ikusia izan genuela, Vasconia handiko "mester de clerecía"n lehenengo milaurtekoan doi-doi sortu zelarik.

Estatu guztietako herriak, Erromatarren Imperioa bezala, eratxikipenezko eraketa zabalez bildu ziren. Espainia ere horrela bildu zen. Baina euskaldun gehienok han geundela inork ez dezala ahaztu, Espainiaren gunean, lehenengo unetik, eta Nafarroako Erresumatik bai Castillakoa zein Aragoikoa zortu zirela eta, guri, hain zuzen guri, atxikitzen joan zitzaizkigun arian-arian Espainiako beste lurraldeak. Hori da, bada, autodeterminazioaren dagoeneko milaurteko eragilea, direla bostehun urte bere erabateko batasuna ospatu zuen Espainiako herria.

Hau horrela izanik, zein da orain sortzaile izan zenak alde nahi egitearen zergatia? Nola banatuko bada bere sendiarengandik on Claudio Sánchez Albornoz-ek Espainietako "amona marmarati" deitutakoa?

Salo-egileen benetako asmoak izkutatu nahian, horietako batzuk autodeterminazioa ez dela independentzia azaltzen saiatu dira. Ez, ez da, baina bai lehenengo urratsa azken hau lortzeko. Ez dago autodeterminazioari buruzko herri-itaunketarik independentzia eskaintzen ez bada. Banaketarako aukerarik gabe ez dago autodeterminaziorik, adibide gisa, Nazio Batuetako Fideicomisos-etako Batzordeak azaldu zuenez, 58.eko Urriaren 13an, Frantziak Togo-ko autodeterminaziozat sartu nahi izan zuenean frantziar batasunpeko autonomiari buruzko itaunketa besterik ez zenean.

Pues, bien, del artículo 1º de la propuesta conjunta de los tres partidos se desprende sin equívocos que lo que se quiere decir es que el pueblo vasco tiene el derecho a la plena soberanía, es decir, a la independencia y a la secesión, de forma unilateral, sin contar para nada con la voluntad de los demás españoles a los que está vinculado desde tiempo inmemorial. Eso y no otra cosa es lo que se pretende que aprobemos.

Sin exageración puede decirse que hoy ya todas las puertas del autogobierno están abiertas por el bloque constitucional, todas menos una: el derecho de secesión precisamente. Como todas las manzanas del Paraíso eran comestibles, todas menos una; menos aquella, la del árbol en concreto. La autonomía que la Comunidad vasca disfruta con el Estatuto hace que la independencia y la solidaridad sean los auténticos límites absolutos. La autodeterminación, al abrir una puerta más, rompe el compromiso histórico de las fuerzas políticas que condujeron al Estatuto, y, por descontado, tritura el principio de solidaridad.

Pero, ¿qué pretenden encontrar detrás de esa única puerta cerrada, de esa manzana de la discordia? La independencia sería el raquitismo, la jibarización de Euskadi, su satelitización, la pérdida de su pulso cultural, el desprecio a la identidad de numerosos vascos. Los vascos, todos los vascos, nos encontraríamos condenados a la mendicidad política y a la colonización económica. Y si no queréis eso, o si no lo queréis "por el momento", ¿para qué queréis ya la llave de la última puerta?

Quiero ahora, solemnemente, repetir en el Parlamento lo que he dicho por activa y por pasiva en los pre-debates. El derecho de autodeterminación pretendido de los vascos no tiene amparo en el Derecho internacional, que lo refiere casi exclusivamente al ámbito colonial y que en su célebre resolución 2.625 de las Naciones Unidas, en su asamblea plenaria, en la celebración del 25 aniversario de la organización, expresamente prohíbe desmembrar la integridad territorial y la unidad política, leo textualmente, de los Estados que como España tienen Gobiernos representativos de la totalidad del pueblo, sin distinciones -como no las hay aquí- de raza, credo o color. Tampoco se ampara el pretendido derecho en el Derecho comparado, ya que ninguna Constitución democrática, ninguna he dicho, en todo el mundo lo reconoce. No se ampara, finalmente, sino que lo ataca frontalmente, en el título preliminar de la Constitución, artículos 1 y 2, cuyo texto se parafrasea con nuestra enmienda. Los términos "soberanía" y "autodeterminación" son análogos, porque, como ha quedado demostrado hasta la saciedad, autodeterminación es la confluencia de soberanía popular con nacionalismo. La autodeterminación no se omitió en la Constitución por olvido, sino porque las dos enmiendas que se propusieron fueron rechazadas abrumadoramente por las Cortes, como todos recordáis.

Señorías, este país se ha dotado con el Estatuto de un instrumento histórico de autogobierno. Tiene más competencias legislativas que ninguno de los "länder" alemanes. Tiene más facultades de recaudación que cualquiera de los cantones de la Confederación Helvética. Tiene más capacidad, tiene más competencias de gasto, salvadas las distancias económicas, que ninguno de los Estados federados de la Unión Americana. ¿Cuándo conseguirán los vascos del norte el 10 por ciento de eso que nosotros tenemos, cuándo lo conseguirán en la República Francesa? Por eso digo, a los vascos franceses que al parecer hoy nos visitan: bienvenidos, señores, si están ustedes aquí para aprender.

Bada, ongi, hiru taldeen bateango saloaren lehenengo atalari argi eta garbi dationez euskal herriak erabateko burujabetza-eskubidea du, hau da, independenztzia eta banaketa-eskubidea, aldebatekoikeriaz, gainontzeko espainolen gogoia batere kontutan izan gabe, beti denik hauei lotuta egon dela. Hori da eta ez besterik guk onar dezagun nahi dena.

Gehiegikeriarik esan gabe gaur egun burujabetzako aukera guztiak irekiak daudela esan daiteke Kostütuzioaren arabera, bat salbu: hain zuzen banaketa-eskubidea. Paradisuko sagar guztiak jatekoak zirenez, bat salbu; hura ezik, zuhaitz berezikoak. Euskal Elkartea Estatutuaren arabera gozatzen ari den autonomiak independenztzia eta banaketa benetako eta erabateko mugak izatea dakar. Autodeterminazioak, beste ate bat irekiz, Estatutura eramán gintuzten politika-indarren hitzarmen garrantzitsua hausten du eta, jakina, elkartasun-oinarria txikitzen du.

Baina, ate itxi horren atzean, liskarbide horren atzean, zer aurkitzeko asmoa ote dute? Independentziak ahuleria, ezjakina ekarriko luke Euskadira, morroi bihurtzea, kulturaren taupada galtzea, euskaldun askoren nortasunarekiko arbuioa. Euskaldunak, euskaldun guztiak, politika-eskategoria eta ekonomi menpekotasunera gaitzetsiak izango ginatke. Eta horrelakorik nahi ez baduzue, edo "oraingoz" nahi ez baduzue, zertako nahi duzue azken ateko giltza?

Orain nahi dut, handikiro, aurreko eztabaidaketan hitzez eta egitez esan dudana Legebiltzarrean errepikatu. Euskaldunen autodeterminazioak eskubideak ez dauka Nazioarteko-Zuzenbidearen babesa, horrek eremu kolonialera mugatzen bait du eta Nazio Batuen bere 2.625 erabaki ospetsuan, horien osoko Bilkuran, erakundearen 25. urteurrearen ospakizunean, Espainian gertatzen denez, hitzez-hitz irakurtzen ari naiz, arraza, sinismen edo azal-kolorearen arabera ezberdintasunik egin gabe -hemen ez bait daude- herri osoaren ordezkotza duten Jaurilaritzak dauden Estatuén lurralde-osotasuna eta batasun politikoa zatitzea artez debekatzen du. Zuzenbide Erkatuan ere ez du eskubide horrek babesik aurkitzen, mundu osoko ezin Konstituzio demokratikok, ezeinek esan dut, ez bait du horrelakorik aitoritzen. Ez da, azkenik, horretan babesten, baizik eta aurrez eraso egiten dion, Konstituzioaren aintzin-idazpuruan, 1 eta 2. ataletan, horien testuak gure zuzenketarekin bat egiten duela. "Burujabetasuna" eta "autodeterminazioa" esatemoduak antzerakoak dira, izan ere, aspertu arte erakutsi denez, autodeterminazioa herri-burujabetasuna eta abertzaletasunaren elkartegunea bait da. Konstituzioan autodeterminazioa baztertu izana ez zen oharkabean gertatu, guztiok gogoratuko duzue, Gortek proposatutako zuzenketa biak bete-betean baztertu zituztelako baizik.

Jaun-andreok, herri honek Estatutuaren bidez burujaurgorako tresna gogoangarria lortu du. Alemaniako "länder"etako edozeinek baino legegintza-agintepide gehiago dauka. Helvetia-ko Baterakundeko kantoietako edozeinek baino dirubilketarako ahalmen gehiago dauka. Gaitasun handiagoa du, gastu-agintepide gehiago du, alde ekonomikoak gaintituz gero, Amerikako Bata-suneko Estatu bateratuetako edozeinek baino. Noiz lortuko dute iparraldeko baskoek guk daukagun horren ehuneko 10, noiz lortuko dute hori Frantziako Errepublikan? Horrexegatik, dirudienez gaur gure artean diren basko frantziarrei, ondorengo esango diet: ikastera etorri bazarete hona, jaun-andreok, ongiatortriak izan zai-

Mientras tanto, nosotros disponemos de un instrumento como nunca dispuso este país, y que debe servir para la paz de generaciones.

La autodeterminación que contempla la transacción de los tres partidos no se ejercita de una vez y para siempre, es una autodeterminación permanente, mutable según la voluntad peregrina del pueblo en el curso de la historia: hoy separados, mañana unidos, luego federados en Iberia, después confederados quizás en Europa. Esa concepción errática no tiene precedentes ni en el Derecho internacional ni en la doctrina seria. Es la entronización de la inseguridad jurídica, no es otra cosa que la encuesta de opinión elevada a la categoría de ley fundamental.

Antes de terminar me dirijo a vosotros, me dirijo a vosotros vascos de corazón grande. Corazón en el que caben no sólo Vizcaya, Guipúzcoa o Álava, sino todo el país y España entera. Vascos que sentís un vuelco en el corazón, como yo, al pisar las campas de Urbía o la ría de Mundaca, pero que no regateáis la emoción del Mediterráneo, de la Alhambra o del Obradoiro; vascos que al visitar en el Prado las 90 obras de Velázquez no queréis renegar de ser sus compatriotas. A vosotros que, como Unamuno, os revienta en el pecho Bilbao con sus clásicos "ixirenes" y Salamanca con sus catedrales. No permitáis que un nuevo Atíla arrase el país para devolverlo a la cultura de las cuevas de Santimamiñe, ni que caiga en manos de los que creen o fingen creer que los últimos mil años de historia vasca han sido un error histórico, un error de vuestros padres, los míos y los suyos, hasta treinta generaciones. A vosotros, vascos de corazón grande, os digo, parafraseando al laureado poeta vizcaíno, que no queremos o que al menos yo no quiero vivir en una Euskadi sitiada por el vasco Neanderthal; mi vida es la del artista, con un abuelo carlista y otro abuelo liberal. (*Risas.*)

Voy a terminar dirigiéndome al Lehendakari, al señor Lehendakari, con palabras de amigo que ha compartido agradecido su mesa, que le aprecia personalmente, pero que se ve obligado a hablarle con todo el respeto pero con toda la firmeza necesaria en este momento político. Su señoría debe pronunciarse aquí públicamente. Creo que el Gobierno como tal también debería hacerlo, pero no se lo voy a pedir; no voy a pedir peras al olmo. Todos sabemos que éste es un Gobierno náufrago, y por mi parte no pretendo empujarlo hacia su descalabro final. Pero a su señoría sí quiero pedirle que suba a esta tribuna.

Su señoría el 1 de marzo de 1987 prestó juramento en Gernika no sólo como Lehendakari del Gobierno Vasco; prestó juramento como representante ordinario del Estado en este territorio. Su señoría juró que lo cumpliría con lealtad a la Corona, con respeto a la Constitución, el Estatuto y las demás leyes vigentes. Solemnemente, pues, respetuosa y amistosamente, le requiero a que explique cómo en este debate cumple ese juramento, cómo entiende la lealtad a la Corona y cómo el respeto a la Constitución, cuando sabe, porque lo sabe, que las proposiciones no de ley la violan flagrantemente. Amistosa, serena y solemnemente le emplazo, señor Lehendakari, a que cumpla hoy su juramento. Gracias, señor Presidente.

El Sr. PRESIDENTE: Gracias, señor Guimón.

Intervención del Grupo Parlamentario de Euskadiko Ezkerra. Tiene la palabra el señor Aulestia.

tezte. Bitartean, herri honek inoiz izan ez duen tresna daukagu, eta ondorengo hainbat belaunaldiren bakera-ko ballagarri izan behar du.

Hiru taldeen erdibideokaztertzen duen autode-terminazioa ez da behingoz eta betirako ezartzen, etengabeko autodeterminazioa da, historian zehar herriaren nahi aldakorraren arabera alda daitekeena: gaur bana- tuak, bihar elkartuak, gero Iberian batuak, gero Euro- pan bateratuak, agian. Norabiderik gabeko erizpide ho- nek ez dauka aurrekorik ez Nazioarteko Zuzenbidean ezta benazko doktrinan ere. Legezko segurtasunik eza- ren tronuratzeta da, eritzitari buruzko itaunketa funtsezko legearen mailara eramatea baino ez da.

Bukatu aurretik zuei hitz egingo dizuet, bihotz handiko baskoei hitz egingo dizuet. Bizkaia, Gipuzkoa edo Araba ez ezik, herri osoa eta Espainia osoa ere bil- tzeko haina toki duen bihotza. Nik bezala, Urbiako lan- detan edo Mundakako itsasadarrean zaretela bihotza dardarka sentitzen duzuen baina Mediterraneoak, Al- hambrak edo Obradoiroak zuengan sor dezakeen emoz- ioa baztertzen ez duzuen baskoak; Prado Museoa Velázquezen 90 lanak ikusterakoan horren herrikide izateari uko egin nahi ez dioten baskoak. Zuoi, Bilbo eta bere txirenak eta Salamanca eta hango katedralearak bi- hotzaren sakonean sartuta daukazuenoi. Ez izeaizue Atíla berri bati herria Santimamiñeko kobazuloetako kulturara bueltatuko duen zarraskia eginen utzi, eta ez utzi herria, ez ezazue azken mila urtetako euskal historia akats historikoa izan dela, gure gurasoen, nere eta zuen gurasoen akatsa izan dela uste dutenen edo itxura hori eginen dutenen eskuetan utzi. Zuoi, bihotz handiko bas- koei, zuoi diotsuet, saritutako olerkari bizkaitarraren hit- zak erabiliz, ez dugula nahi edo nik, behintzat, ez du- dala nahi Neanderthaleko euskaldunek inguratutako Euskadin bizi nahi; nik, artistak bezala, aitita bat karlis- ta dut eta bestea liberala. (*Barreak.*)

Lehendakariari, Lehendakari jaunari, hitz eginez bukatzera noa, esker onez bere mahaian eseri den adis- kidearen hitzak erabiliz, bere baitan atsegin duela, eta begirune osoz baina une político honetan beharrezkoa den tinkotasunaz hari hitzegin beharrean dagoela. He- men, jendaurrean zure eritzia adierazi behar duzu, jaun horrek. Nere ustez Jaurilaritzak ere egin beharko zukeen, baina ez diot eskatuko; ez diot zumarrari garia eskatu- ko. Denok dakigu Jaurilaritza hau galduta dabilela, eta nere aldetik ez daukat hori bere azkenera bultzatzeko asmorik. Baina zuri, jaun horri, mintzatoki honetara igo zaitezten eskatu nahi dizut.

Zuk, jaun horrek, 1987.eko martxoaren lein Gernikan egin zenuen zina, ez zenuen Eusko Jaurli- rzako Lehendakari gisa soilik egin; Estatuak lurralde honetan daukan ohizko ordezkari gisa ere egin zenuen. Zuk, jaun horrek, Koroarekiko leialtasuna, Konstitu- zioarekiko leialtasuna, Estatutuarekiko eta indarrean dauden gainerako legeekiko begirunea gordeko zenuela zin egin zenuen. Handikiro, bada, begirunez eta adiski- detasunez, eztabaidaketa honetan zin hori nola betetzen duzun azaltzea eskatzen dizut, zuk badakizu eta, bada- kizu, legez bestekoaren saloek leialtasun hori hausten dutela. Adiskidetasunez, lasai eta handikiro eskatzen di- zut, Lehendakari jauna, gaur zure zina bete dezazun. Eskerrik asko, Lehendakari jauna.

LEHENDAKARI jaunak: Eskerrik asko, Guimón jauna.

Euskadiko Ezkerra Legebiltzar-Taldearen esku- hartzea. Aulestia jauna da hizpidearen jabe.

El Sr. AULESTIA URRUTIA: Presidente jauna, jaun-andreak, urte honen hasierarekin batera, autodeterminazioari buruzko proposamena aurkeztu genuen Parlamentuan. Parlamentura ekartzea erabaki genuen gai hau, sakonki aztertzeko asmotan, erabakitzeako asmotan, debataren beraren fruitua Parlatuaren esku gera dadin. Asmoa hasieratik utzi dugu argi: horrenbeste aldiz demokraziaren kontra erabili izan den printzipio hau demokraziaren eskuetara ekartzea berriro.

Autodeterminazioaren alde gaudela esanez adierazten dugu, adieraztera gatoz, gure gaurko autonomia ezin dela ulertu ez balego geure artean benetako borondatek autonomia hau beraz zabalatzeko eta sakontzeko etorkizunean. Autodeterminazioa eta autonomia bide bat eta bera direla esatera gatoz, amai ezina gure askatasuna, gure demokrazia amaitzen ez den bitartean.

Pero para comenzar he de recordar también que no es la primera vez que este tema se discute en este Parlamento. Hubo otra vez, la única vez en que como hoy el Parlamento se reunió con sus 75 escaños ocupados. Fue a principios de 1987, al inicio de esta misma legislatura, en el acto de designación del Lehendakari.

Aquella vez también me correspondió hablar a mí en nombre de Euskadiko Ezkerra, para afirmar algo que hoy quiero recordar y quiero comenzar recordando: recordar y afirmar que los vascos no lograremos la libertad mientras entre nosotros haya una sola persona que se emocione ante palabras como "Euskadi" o como "autodeterminación" y permanezca impasible ante el horror de la muerte de un ser humano; que no hay una sola idea entre los vascos ni entre la humanidad que valga tanto como la vida de una persona.

Y, tal y como afirmé hace ya tres años, hoy debo ratificar que la palabra "autodeterminación" encierra un doble valor: el de la capacidad de un pueblo para decidir ser pueblo, para decidir su futuro, y también el valor de respetar y acatar las decisiones, todas y cada una de las decisiones que ese mismo pueblo vaya adoptando a lo largo de la historia.

A estas alturas creo que no nos podemos engañar, no nos vamos a engañar, y desde luego no nos van a engañar ustedes. Porque ustedes, los trece de la última fila, no están a favor de la autodeterminación. Ustedes están en contra del sentido profundo de la autodeterminación. Están en contra de que este pueblo determine su futuro en libertad, determine su futuro en paz. Lo suyo no es la autodeterminación, es otra cosa, es un mero argumento, un vil argumento, que pretenden utilizar para justificar, para alentar la violencia que ejercen otros, para ocultar su verdadera, su única intención, que no es otra que imponer su sinrazón sobre la razón de la inmensa mayoría de este pueblo.

Ustedes han vuelto a comparecer hoy ante esta Cámara. Pues, bien, tengan en cuenta que autodeterminación significa también debatir y votar en este Parlamento, y significa sobre todo asumir y acatar la decisión que se adopte en este Parlamento, el resultado de esa votación. Ustedes, todo el mundo lo sabe, nunca han asumido, nunca han acatado ninguna de las muchas decisiones que estos últimos años ha venido adoptando el pueblo vasco y este mismo Parlamento en su nombre. Y, desde luego, hubiese sido una auténtica sorpresa que

AULESTIA URRUTIA jaunak: Señor Presidente, señoras y señores, al comienzo de este año, presentamos en este Parlamento una proposición respecto a la autodeterminación. Decidimos traer este tema al Parlamento con intención de tratarlo en profundidad, de tomar una decisión elaborada, para que el fruto de el propio debate quede en manos del Parlamento. Desde el comienzo dejamos clara nuestra intención: un principio que tantas veces ha sido utilizado en contra de la democracia, ponerlo denuedo al servicio de la misma.

Diciendo que estamos a favor de la autodeterminación expresamos, venimos a expresar, que la autonomía que hoy en día tenemos no se podría comprender si entre nosotros no existiese una verdadera voluntad para ampliarla y profundizarla de cara al futuro. Venimos a decir que la autodeterminación y la autonomía son uno y un mismo camino, interminable, mientras nuestra libertad, nuestra democracia no se agote.

Hasteko gogoratu beharra daukat Legebiltzar honetan gai hau eztabaidatzen deneko lehen aldia ez dela. Beste behin ere egin zen, gaur bezala Legebiltzarrak bere 75 tokiak beterik zituela bildu gineneko bakarra. 1987. urtearen hasieran izan zen, legegintzaldi honen beraren hasieran, Lehendakaria izendatzeko bilkuran, hain zuzen.

Orduan ere nerea izan zen Euskadiko Ezkerraren izenean hitz egiteko txanda, gaur gogoratu nahi dudana gauza bat baieztatze erabili nuen eta gaur hori gogoratuz hasi nahi dut: baskoek ez dugula askatasuna lortuko gure artean, "Euskadi" denez edo "autodeterminazioa" denez, halako berbekin emozionatzen den eta gizaki baten heriotzak sortzen duen izuaren aurrean ezer gertatuko ez balitz bezala geratzen den lagun bakarra izan dadin bitartean; baskoen ezta gizadiaren artean ere gizaki baten biziaz beste balio duen ideiarik ez dagoela, alegia.

Eta, orain hiru urte direla baieztatzen nuen, gaur sendetsi behar dut "autodeterminazio" hitzak balio bikoitza hartzen duela: herri batek bere herri izakera, bere etorkizuna erabakitze duen ahalmena, eta baita ere erabakiak errespetatzeko eta betetzeko, historian zehar herri horrek berak hartzen dituen erabaki guztiak eta bakoitzak errespetatzeko eta betetzeko balioa.

Honez gero gure burua loxintzerik ez daukagula uste dut, ez dugu gure burua loxinduko, eta jakinez, ez gaituzue zuek loxinduko. Zuek, azken iladako hamairu horiek, ez zaudete autodeterminazioaren alde. Zuek autodeterminazioaren esanahi sakonaren aurka zaudete. Herri honek bere etorkizuna askatasunean, bere etorkizuna bakean zehazt dezalakoaren aurka zaudete. Zuona ez da autodeterminazioa, beste gauza da, arrazoiketa hutsa da, gezurrezko arrazoiketa, beste batzuk erabiltzen duten bortxakeria zuzitzeko, bultzatzeko, zuon benetako asmo bakarra izkutatzeko erabili nahi duzuen, herri honen gehiago zabalari zuen arrazoigabekeria ezarri nahi, alegia.

Zuek gaur, berriz ere Biltzar honen aurrera etorri zarete. Hara, ongi, kontutuan har ezazue autodeterminazioak Legebiltzar honetako eztabaidaketetan eta boto-emanketetan parte hartzea ere esan nahi duela, eta batez ere, Legebiltzar honetan har dadin erabakia, boto-emanketa horren emaitza norberarena egin eta horri men egitea esan nahi duela. Zuek, mundu guztiak daki, inoiz ez duzue zuena egin, inoiz ez duzue bete azken urteotan euskal herriak eta Legebiltzar honek berak horren ize nean hartu izan dituzten erabakietako batera. Eta, jaki-

lo fueran a hacer hoy. Ustedes nunca estuvieron dispuestos a asumir su propia representatividad, a aceptar que son los que son, trece, trece de setenta y cinco; en definitiva, ya que han hablado y hablan continuamente de coraje político, a tener ese coraje político democrático de asumir la propia representatividad. Un coraje que nunca han tenido y nunca tendrán.

Yo entiendo que han venido aquí, pero han venido a actuar al margen y en contra de las instituciones. Han venido a actuar al margen y en contra de las reglas democráticas. Han venido a actuar al margen de las reglas según las cuales actuamos los demás. Y, en definitiva, por eso ustedes hoy no están en este debate, están fuera de este debate. Ustedes están fuera de la autodefinición, están, siguen estando donde siempre han estado: fuera de este Parlamento. Eso es lo que han venido a comunicarnos.

Y, señor Presidente, antes de proseguir mi intervención, en este debate que se ha considerado importante, que ha generado una expectación incluso, diría, más allá de la voluntad de los proponentes, en este día en el que estamos los setenta y cinco parlamentarios y parlamentarios sentados, me parece que sería bueno que recordáramos todos que la violencia existe, sigue presente, y que en este mismo debate usted proponga la aprobación de una declaración institucional exigiendo la puesta en libertad del señor Villoslada. En definitiva, creo que las circunstancias que rodean a este debate propician, sugieren dicha propuesta.

Desgraciadamente, es verdad que, a tenor de lo visto en las últimas semanas, hay entre nosotros una necesidad previa a la defensa del derecho a la libre determinación. Desgraciadamente, digo, hoy hemos de comenzar defendiendo algo aún más fundamental, previo; hemos de comenzar defendiendo el derecho a la libre expresión. Desde que el pasado 5 de enero se conoció la presentación de propuestas para este debate, la tergiversación de su contenido y la dramatización de sus consecuencias ha sido la actitud mostrada por algún partido y algún sector de opinión en nuestro país. Ésa ha sido también la actitud que reiteradamente ha mostrado el propio Gobierno central, comenzando por su Presidente, el señor Felipe González.

Y se ha llegado a afirmar -afirmando algo tan inadmisibles, porque es a la vez indignante y es a la vez irresponsable- como que nuestra iniciativa y este debate ponen en cuestión la solidez del acuerdo para la pacificación de Euskadi. Digo que tal afirmación es indignante porque trata de enturbiar la voluntad y el esfuerzo que hemos hecho y estamos realizando precisamente los firmantes de esta iniciativa para desarmar físicamente y para desarmar políticamente a los violentos. Porque trata de negar algo tan evidente como la propia gestión del Acuerdo de Ajuria-Enea, su propia virtualidad, la de reconocer que la violencia es un problema a resolver por los propios vascos, es decir, autogobernándonos. Y es irresponsable afirmar tal cosa, porque quienes pretenden enfrentar hoy la existencia del bloque democrático con la legitimidad de este debate son quienes en realidad más daño están haciendo al propio bloque democrático.

La solidez, el sentido profundo del acuerdo para la pacificación y normalización de Euskadi radica precisamente en la legitimación de todas las ideas políticas; radica en la composición plural de los firmantes; radica en la confianza mutua en una estrategia tan inequívoca como democrática frente a la violencia; radica, para finalizar, en la propia dignificación de las instituciones. Y

na, gaur hori egingo bazenute, benetako ustekabea izango litzateke. Zuek inoiz ez zarete zuen ordezkagarritasunaz jabetzeko, zaretana onartzeko prest egon, hots, hamairu zarete, hirurogei eta hamabosten artean hamairu; azken batean, ausardi politikoa mintzatu zaretenez eta etengabe horretaz mintzaten zaretenez, ez zarete zuen ordezkagarritasuna onartzeko ausardi politikoa edukitzeko prest egon. Inoiz izan ez duzuen eta inoiz izango ez duzuen ausardia.

Hona etorri zarete, baina erakundeetatik kanpo eta erakundeen aurka jokatzeko etorri zarete, nik horrela ulertzen dut. Arau demokratikoetatik kanpo eta horien aurka jokatzera etorri zarete. Gainerakoek jarraitzen ditugun arauetatik kanpo jokatzera etorri zarete. Eta, azken batean, horrexegatik ez zaudete eztabaidaketa honen barruan, eztabaidaketa honetatik kanpo zaudete. Autodeterminazioetik kanpo zaudete, beti egon zaretzen tokian zaudete, hor jarraitzen duzue: Legebiltzar honetatik kanpo. Hori esatera etorri zatzaizkigute.

Eta, Lehendakari jauna, nere eskuhartzarekin jarraitu baino lehen, garrantzitsutzat jo izan den eztabaidaketa honetan, salogileen nahitiki harago doan jakinmina ere sortu duena, esango nuke, hirurogei eta hamabost legebiltzarkide jaun eta andreak hemen eserita gaudeneko egunean, ona izango litzatekeela iruditzen zait guztiok gogora dezagun izuekintza dagoela, hemen jarraitzen duela, eta eztabaidaketa honetan bertan Villoslada jauna aske uztea eskatzen duen erakunde mailako adierazpena onartzea proposa dezazula. Azken batean, eztabaidaketa hau inguratzen duten gorabeherak proposamen hori egiteko bide ematen dutela uste dut.

Tamalez, egia da, azken asteotan ikusitakoaren arabera, badela gure artean determinazio askerako eskubidea aldeztu aurretiko behar bat. Tamalez, diodanez, gaur aldeztu aurretik oinarritzeko gauza aldeztuz hasi behar dugu; adierazpen askatasuna aldeztuz hasi behar dugu. Joan den urtarillaren Sean eztabaida honetako proposamenak aurkeztu zirenetik, hauen edukina aldatzea eta haien ondorioak dramatizatzea izan da gure herrian zenbait alderdik eta zenbait eritzi-alorrek erakutsitako jokaera. Jokaera berbera erakutsi du estatuko Gobernuak berak, haren Lehendakariarengandik, Felipe Gonzalezengandik hasita.

Eta zera baieztatzea ere iritsi dira -guztiz gauza onartezina, aldi berean suminarazle eta arduragabekeria baita-, hots, gure ekimenak eta eztabaida honek Euskadi bakeratzeko akordioaren sendotasuna kolokan jartzen dutela, alegia. Baieztapen hori suminarazle dela diot ekimen hori izenpetu dugunok indarkeriazaleak fisikoki eta politikoki aramagabetzeko egin dugun eta egiten ari garen ahalegina eta gogoa iluntzen saiatzen bait da. Gauza argi eta garbia ukatzen saiatzen baita, hau da, Ajuria-Eneako Akordioaren sorrera bera, honen indarra, indarkeria euskaldunen artean, hots, burujabetasunez ebatzi beharreko arazo dela onartzea. Eta arduragabekeria da horrelakorik baieztatzea, gaur egun sail demokratikoa eta eztabaida honen zilegitasuna bezoketako jarri nahi dituztenek egiten bait diote egiazki min gehien sail demokratikoari berari.

Euskadi bakeratu eta normaltzeko akordioaren sendotasuna, sakoneko edukina ideia politikoki guztiak zilegiztat jotzean datza hain zuzen ere; indarkeriaren aurrean estrategia tinko bezain demokratikoan elkarrekiko konfidantza izatean datza; azkenik, erakundeak berak duintzean datza. Eta nola duintzen dira erakundeak? Eta nola duintzen dira erakundeak, hauei eraso

¿cómo se dignifican las instituciones? Y ¿cómo se dignifican las instituciones, sobre todo frente a quienes tratan de atacarlas? Pues demostrando que son capaces de acoger y son capaces también de resolver positivamente debates como éste, temas como éste.

Quien cuestiona o restringe estos valores sustanciales del acuerdo para la pacificación de Euskadi debilita la homogeneidad y la operatividad del bloque democrático. Y hoy, cuando a raíz de aquel acuerdo histórico del 12 de enero de 1988 la sociedad vasca ha perdido el miedo a la violencia, es una insensatez que alguien trate de meter miedo en el cuerpo social vasco. Es de insensatos utilizar este debate para amedrentar a la ciudadanía, tergiversando su sentido.

¿Y qué, diría yo, qué sino una insensatez, qué sino un intento de meter miedo es insertar esta publicidad, con este mapa, en los diarios de Euskadi? Esta confrontación que aquí se anuncia, esta confrontación que aquí se anuncia no tiene lugar en esta Cámara; esta confrontación que aquí se anuncia no es el debate que nosotros hemos traído a esta Cámara. Porque, para nosotros, ni Euskadi es un territorio ni España es un territorio. Nosotros reivindicamos una Euskadi de ciudadanas y de ciudadanos, con aspiraciones y voluntades que se están expresando en libertad. Y esta confrontación de territorios, de muros y de fronteras, sólo se da entre quienes van a votar en contra de nuestra iniciativa, sólo entre ellos. No es nuestra propuesta, no es nuestro debate. Se dio en Argel, y se está dando aquí, sólo entre ustedes y los trece de la última fila. Nosotros venimos hablando en otro lenguaje, con otro contenido. No traten de confundir, por tanto, a nadie.

Y alguno se preguntará, porque preguntas caben hacerse, ¿por qué en este país, cada vez que se establece una posibilidad de acuerdo democrático entre partidos nacionalistas, hay quien sistemáticamente apela a la existencia de dos comunidades separadas, la de los nacionalistas y la de los no nacionalistas, utilizando en el fondo el origen diverso de los vascos, desacreditando y deslegitimando así cualquier acuerdo político entre partidos nacionalistas? Y yo creo que esta vez, esta vez por fin ha quedado claro por qué. Porque hay entre nosotros un partido que ante las dificultades políticas, ante cualquier acuerdo en el que no participa, reacciona siempre tratando de amedrentar, tratando de amedrentar precisamente a lo que considera "su" comunidad y al que considera "su" electorado. Avivando fantasmas, fantasmas como el de las dos comunidades, una y otra vez, tratando de proyectar como conflicto social lo que no es más que una discusión y una diferencia legítima en el terreno de la política.

Pues, bien, yo no creo que nadie en este país sienta miedo por este debate. Yo no creo que nadie tema al valor democrático de un principio como el de la autodeterminación. Ni siquiera, fíjense bien, ni siquiera creo que ustedes se crean lo que han estado diciendo estas últimas semanas.

Pero como también hemos venido aquí, y sobre todo, a explicar qué entendemos por autodeterminación, por mi parte les cedería la palabra a los ciudadanos de este país, que se expresan, y de alguna manera también se expresan en los sondeos de opinión. Y, en estos momentos de paulatina normalización de la convivencia entre los vascos, esos ciudadanos nos vienen a indicar dos cosas sumamente importantes con las que coincidimos plenamente desde Euskadiko Ezkerra.

La primera es que sus preocupaciones fundamentales, como supongo que para cada uno de nosotros, es-

egiten saiatzen direnen aurka batez ere? Bada honelako eztabaidak, honelako gaiak onartu eta orobat hauei irtenbide egokia emateko gai direla erakutsiz.

Euskadi bakeratzeko akordioaren funtsezko balore hauek kolokan jarri edo murrizten duenak ahuldu egiten du sail demokratikoaren homogeneotasun eta egingarritasuna. Eta gaur, 1988ko urtarrilaren 12ko akordio gogoangarri haren ondorioz euskal gizarteak indarkeriarekiko beldurra galdu duelarik, burugabekeria da inor euskal gizarte beldurrarazten saiatzea. Burugabekeria da eztabaida hau, duen esanahia aldatuz, herri-tarrak ikaratzeko erabiltea.

Eta zer da, esango nuke nik, burugabekeria besterik, beldurrerazten saiatzea besterik Euskadiko egunkarietan mapa hori eta guzúko iragarki hori sartzea? Hemen iragartzen den liskar hori, horrelako liskarrik ez dago Legebiltzar honetan; hemen iragartzen den liskar hori ez da guk Legebiltzar honetara ekarri dugun eztabaida. Zeren, guk ez bait ditugu Euskadi lurralde gisa eta Espainia lurralde gisa ikusten. Guk askatasunez azalduko asmo eta gogoak dituzten gizonezko eta emakumezko herritarren Euskadi nahi dugu. Eta lurraldeen arteko, hesi eta mugen arteko liskar hori gure ekimenaren aurkako botoa emango dutenek baino ez dute ikusten, haiek baino ez. Hori ez da gure proposamena, hori ez da gure eztabaida. Hori Argelen egin zen, eta baita hemen ere, baina zuen eta azkeneko iladako hamairuen artean soilik. Guk bestelako hizkuntza, bestelako edukina duena darabilgu. Ez zaitzete, beraz, inor nahasten saia.

Eta bateren batek galdetuko duenez, bai bait dago zer galdeturik, zer dela eta herri honetan, alderdi abertzaleen artean akordio demokratikorik erdiesteko aukera azaltzen deno, jotzen du norbaitek bi biztanlego bereizi daudela esatera, abertzaleena eta abertzale ez direnena, funtsean euskaldunen jatorri desberdinari helduz, honela alderdi abertzaleen arteko akordio oro aipugabetuz eta debekatuz? Nere ustez oraingoan, oraingoan argi gelditu da azkenean zergatik. Gure arteko alderdi bat, eragozpen politikoaren aurrean, hark parte hartzen ez duen ezin akordioaren aurrean, "bere" biztanlegoa eta "bere" hautesleria beldurrerazten ahalegintzen delako beti. Behin eta berriro bi elkarte daudelako mamua eta horrelakoak berpiztuz, politikaren alorrean legezko eztabaida eta desberdintasuna besterik ez dena gizarte-liskar baitlitzan azaltzen saiatuz.

Bada, nik ez dut uste herri honetan inor eztabaida honen beldur denik. Nik ez dut uste inor autodeterminazioa bezalako printzipioaren balore demokratikoaren beldur denik. Are gehiago, ohar zaitzete ongi, azken astetean esan dituzuenak sinesten dituzuenik ere ez dut uste.

Baina hona halaber, eta batez ere, gure ustez autodeterminazioa zer den azaltzera etorri garenez, nik herritarrei emango nieke hizpidea, eman ohi bait dute haien eritzia, eta nolarebait eritzi-itaunketetan ere eman ohi bait dute haien eritzia. Eta, euskaldunen arteko elkar bitzita piskanaka normalitzen ari deneko honetan, herri-tar horiek berebiziko garrantziko bi gauza esaten dizkigute eta Euskadiko ezkerre guztia bat heldu da horiekin.

Lehenik, haien kezka nagusiak, eta baita gutariko bakoitzarenak ere nere ustez, lana, seme-alaben hezike-

tán en el empleo, en la educación de sus hijos, en la vivienda, en definitiva, en la calidad de vida. La primera. Pues, bien, coincido plenamente con esta apreciación, de la que nosotros no separamos este debate sobre la autodeterminación. No porque creamos que una palabra pueda traer a este país el bienestar, sino sobre todo porque creemos necesario que se debata, que se clarifique, que en definitiva se vayan despejando dudas respecto al futuro, que vaya generándose una voluntad común de los vascos sobre la coexistencia de voluntades distintas, de voluntades diferentes, incluso de voluntades que en estos momentos pueden estar contrapuestas. Ésta es la construcción nacional, ésta es la construcción nacional de Euskadi. Una construcción nacional sólo alcanzable en términos de bienestar y en términos de calidad de vida.

Y hay una segunda cosa que nos tratan de indicar los ciudadanos en las encuestas, en los sondeos de opinión. Nos indican, fíjese bien, que mientras un porcentaje muy alto expresa una posición favorable a la autodeterminación, el independentismo alcanza porcentajes muy bajos. Por tanto, aquello que algunos tratan de colocar en un terreno de confusión permanente está bien claro en la sociedad. Dejémoslo estar. La sociedad sabe que autodeterminación significa autodeterminación, y que independencia es otra cosa. Eso se refleja una y otra vez en los sondeos. Y en las encuestas una amplia mayoría de vascos nos indican con absoluta nitidez que desean ser dueños de su futuro. Simple, naturalmente, desean ser dueños de su futuro. Harían bien, los que han tratado de desnaturalizar este principio, en comprender la naturalidad con que los vascos perciben el sentido profundamente democrático del principio de autodeterminación.

La autodeterminación es un valor de la cultura política democrática y es un camino. Es el mismo camino que el de la autonomía, el camino que comenzamos a recorrer con aquel referéndum del 25 de octubre de 1979 en el que dijimos sí a nuestro Estatuto, un camino a través del que Euskadi es hoy más Euskadi que nunca, y los vascos somos hoy más pueblo que nunca. Autodeterminación significa, simplemente y llanamente, voluntad popular, significa democracia, y quienes la defendemos no tenemos ningún miedo, ningún prevención ante la decisión de la ciudadanía, porque, en democracia, confianza y seguridad se llaman mayoría. La razón que se realiza, la razón que se practica es siempre la razón que está depositada en la voluntad de la mayoría.

La autodeterminación ha llegado a este Parlamento, y ha llegado de la mano de tres partidos, y de la mano de 39 parlamentarias y parlamentarios, y ésta es la mejor garantía. Es decir, la garantía para que la resolución que presentamos a debate y votación clarifique el panorama. La garantía de 39 votos comprometidos en defender la autonomía así, de tal manera como se puede defender algo tan vivo como nuestro Estatuto, posibilitando su desarrollo pleno, su profundización, sin otro límite que la propia voluntad ciudadana.

Sin duda estamos ante situaciones de cambio. Las cosas están cambiando en el mundo, Europa está cambiando. Cada día que pasa nos llegan nuevas noticias, y todas las noticias apuntan en la misma dirección: los muros se derriban, las fronteras se desvanecen, los Estados, tal cual los hemos conocido hasta ahora, entran en crisis. Europa misma está adoptando una nueva dimensión, y su centro de gravedad parece trasladarse poco a poco hacia el Este. Las relaciones internacionales y las políticas de defensa heredadas del final de la Segunda Guerra Mundial ya no tienen demasiado sentido. Y también todo ello es el contexto en el que se produce

ta, etxebizitza eta, azken beltzean, bizimodu maila dela. Lehenengo. Bada, guztiz bat nator pentsamolde honekin, zeina ez bait dugu autodeterminazioari buruzko eztabaida honetatik bereizten. Ez hitz batek herri honi ongizatea ekar diezaiokela uste dugulako, baizik eta batez ere beharrezko delako gure ustez eztabaidatzea, argitzea, azken finean etorkizunari buruzko zalantzak argitzen joatea, euskaldun arteen xede desberdinak, xede diferenteak, gaur egun bekoz-beko ere egon daitezkeen xedeak batera izatea onartzeko gogoia sortzen joatea. Hau dugu nazio eraikuntza, hau da Euskadiren nazio eraikuntza. Ongizate eta bizimodu mailaren aldetik baino erdiets ez dezakegun nazio eraikuntza.

Eta bada herritarrek inkestetan, eritzi-itaunketetan aditzera eman nahi diguten bigarren gauza bat. Aditzera ematen digute, ohar zaitzete ongi, autodeterminazioaren alde ehuneko handia azaltzen den bitartean, independentziaren aldekoak oso ehuneko apalak jotzen dituela. Beraz, batzuk etengabe eremu ilunean kokatu nahi duten hori argi eta garbi dago gizartean. Utz dezagun dagoenean. Gizarteak badaki autodeterminazioak autodeterminazioa esan nahi duela, eta independentzia besterik dela. Hori erakusten, dute behin eta berriz eritzi-itaunketek. Eta inkestetan argi adierazten digu euskaldun gehiengo zabalak bere etorkizunaren jabe izan nahi duela. Soilki, besterik gabe, haien etorkizunaren jabe izan nahi dute. Ongi egingo lukete, erizpide hau andeatzen saiatu direnek, euskaldunek autodeterminazio irizpidearen esanahi demokratiko sakona zein naturalki aditzen duten ulertuko balute.

Autodeterminazioa kultura político demokratiakoaren balorea da eta bide bat da. Autonomiaren bidea bera da, gure Estatutuari baietza eman genioneko 1979ko urriaren 25eko erreferendumaz abiatu ginen bidea, bide honetatik gaur egun Euskadi inoiz baino gehiago baita Euskadi, eta euskaldunok inoiz baino gehiago bait gara herri. Autodeterminazioak, soil eta apalki, herriaren nahia, demokrazia esan nahi du, eta honen alde gaudenok ez dugu inolako beldurrik, inolako badaezpadakorik herritargoaren erabakiaren aurrean, zeren, demokrazian, konfidantzak eta segurantzak gehiengo izena bait dute. Gauzatzen den arrazoina, praktikatzen den arrazoina herritarren nahian jartzen den arrazoina da beti.

Heldu zaigu autodeterminazioa Legebiltzar honetara, eta hiru alderdiren eskutik heldu zaigu, 39 legebiltzarkide jaun-andreren eskutik, eta hauxe dugu bermerik onena. Hau da, eztabaidatzeko eta bototara jartzeko dakargun erabakiak etorkizuna argitzeko bermea. Autonomia honela, gure Estatutua bezain gauza bizia aldeztu behar den bezala, hura erabat garatzeko, sakontzeko bide emanez, herritarren nahiaz landako beste mugapenik gabe aldeztuko hitz emandako 39 botoaren bermea.

Aldaketa-egoeren atarian gaude dudarik gabe. Gauzak aldatzen ari dira munduan, Europa aldatzen ari da. Eguna joan eguna etorri albiste berriak entzuten ditugu, eta albiste guztiek norabide berberera jotzen dute: hesiak suntsitu egiten dira, mugak deuseztatu egiten dira, Estatuak, oraino ezagutu ditugun modukoak, kinkaldian sartu dira. Europa bera beste neurri bat ari da hartzen, eta honen grabitate-guneak poliiki-poliiki Ekialderantz egiten duela dirudi. Bigarren Mundu mailako Gerratearen amaieratik datozkigun nazioarteko harremanek eta babes politikek ez dirudi jadanik zerizan handiegirik dutenik. Eta eztabaida hau ere ingurune horretan sar-

este debate, al que acudimos sin ningún afán de mimetismo, rechazando incluso las actitudes y concepciones mimetistas. Con una defensa actualizada y renovada de un principio fundamental como el de la autodeterminación. Y nos apuntamos los primeros, si cabe, a los cambios que recorren Europa. Defendemos la autodeterminación frente a la caducidad de las fronteras y a la caducidad de los Estados, sin pretensión alguna de levantar otras fronteras o de levantar otros Estados; con la intención sincera y firme de derribar todos los muros, los muros que nos separan a los propios vascos entre nosotros mismos y respecto a los demás.

Y en esta Europa en convulsión yo entiendo que sólo corremos un riesgo: que quedemos desplazados, arrinconados en la esquina más esquinada de un nuevo mapa europeo, más grande él y más pequeños nosotros. Y ante ese riesgo no cabe otra garantía, otra garantía de futuro que no sea la garantía de recuperar la confianza en nosotros mismos. Ésta es la autodeterminación que proponemos, y no otra.

Tal y como recogemos en nuestra propuesta, ese único camino de la autodeterminación y de la autonomía, ese proceso de construcción nacional, es a la vez un fin y un medio. Constituye el marco válido para la resolución progresiva de nuestros problemas, de los pequeños y de los grandes retos que la sociedad vasca tiene frente a sí. Una sociedad moderna, venimos a decir, una sociedad en continuo progreso, significa sobre todo hoy una sociedad autogobernada, significa que asume la autonomía sin otro límite en el tiempo que el que queremos dar para el ejercicio de nuestra propia libertad como ciudadanos. Muchas gracias.

El Sr. PRESIDENTE: Eskerrik asko, Aulestia jauna.

Tiene la palabra el Grupo Parlamentario Eusko Alkartasuna. Tiene la palabra el señor Porres.

El Sr. PORRES AZKONA: Señor Presidente, señoras y señores parlamentarios, constatar que estamos hoy ante uno de los debates más importantes que ha vivido esta Cámara tal vez constituya una obviedad. Pero no sobra constatarlo, porque no sobra constatar que la mayoría social de este país y la mayoría política se va a integrar en torno a la defensa democrática del derecho a la autodeterminación del pueblo vasco. Y porque no sobra afirmar que, a partir de ahora, el debate sobre la autodeterminación y la estrategia para la autodeterminación van a resultar inseparables de este acuerdo y de este debate en torno a la posición que van a adoptar los partidos del nacionalismo democrático. Siquiera y sólo por esto, este debate resulta ya positivo.

Pero es también legítimo afirmar que este debate, como ya se ha manifestado por el portavoz anterior, es también un debate sobre otras cuestiones. Éste es un debate de la democracia, pero es también un debate sobre el nacionalismo español, más aún cuando se ha comportado estos días en forma tan desafortunada, incluso sin pudor en la amenaza. Cuando, sin perder sus referencias básicas, hace tiempo que quedó atrás buena parte del ropaje tradicional del viejo nacionalismo vasco; cuando hoy vamos a reafirmar que la causa del pueblo vasco por la autodeterminación y la construcción nacional sólo puede construirse desde la voluntad nacional de sus ciudadanos, desde la paz y desde la democracia; cuando expresamos nuestras ideas y la estrategia para llevarlas a cabo, porque constituye un derecho al que no renunciamos como demócratas; cuando por expresar nuestras ideas se nos responde con la ame-

tzen da, honetara inolako mimetismo asmorik gabe gatzelarik, are jokabide eta adiera mimetistak gaitzetsi egiten bait ditugu. Autodeterminazioa bezalako fuintsezko printzipioaren aldezen gaurkoto eta berriutuaz. Eta aurrenak izango gara, hala baleadi, Europa zeharkatzen ari diren aldakuntzekin bat egiteko. Autodeterminazioaren alde gaudе mugak eta Estatu zaharkituak bait gaudе, muga berriak edo Estatu berriak eraikitzeo asmorik gabe; hesi guztiak, eskaldunrik elkarrengandik eta gainontzeoengandik bereizten gaituzten hesiak sunsitzeko asmo tinko eta benetakoaz.

Eta bor-bor dagoen Europa honetan arrisku bakarra dugulakoan nago: Europako mapa berriko zokorik zokoratuenean baztertuta, ertzertuta gelditzeko, hura hare handiago eta gu are txikiago bilakatuz. Eta arrisku horren aurrean ez dugu geurengoko konfidantza berreskuratzear landako beste bererik etorkizunerako. Hau da proposatzen dugun autodeterminazioa, eta ez besterik.

Gure proposamenean diogunez, autodeterminazioaren eta autonomiaren bide bakar hori, nazioa eraikitzeo prozesu hori xede eta baliabide da aldi berean. Baliadun esparrua da gure arazoak, euskal gizarteak bere aurrean dituen eronka txikiak eta handiak, arian arian konpontzeko. Gaurko gizarteak, esan nahi baita, tairik gabe aurrera doan gizarteak, batez ere bere burua jaurtzen duen gizarte esan gura du, burujabetza geurea den askatasuna erabiltzeko herritar garenez jarri nahi duguna beste denborazko mugarik gabe beretzakotzen duela esan gura du. Eskerrik asko.

LEHENDAKARI jaunak: Muchas gracias, Señor Aulestia.

Eusko Alkartasuna Legebiltzar-Taldeak du hizpidea. Porres jaunak du hizpidea.

PORRES AZKONA jaunak: Lehendakari jauna, legebiltzarkide jaun-andreok, gaur Biltzar honek inoiz izan duen eztabaidarik garrantzikoenetako baten aurrean gaudela egiaztatzea nabarmen dena da apika. Ez da ordea alferrekoa egiaztatzea, ez bait da alferrekoa herri honetako gehiengo sozialak eta gehiengo politikoak bat eginen dutela egiaztatzea euskal herriaren autodeterminaziorako eskubidearen aldezen demokratikoaren inguruan. Eta ez bait da alferrekoa zera baieztatzea, alegia, aurrerantzean, autodeterminazioari buruzko eztabaida eta autodeterminaziorako estrategia bereiztezin gertatuko direla akordio honetatik eta abertzalego demokratikoaren alderdiek hartuko duten jarreraren inguruko eztabaida honetatik. Besterik ez arren eta honegatik bakarrik, eztabaida onuragarri ari da gertatzen.

Baina zilegizkoa ere bada eztabaida hau, aurreko taldeburuak adierazia daukan bezala, beste gauzari buruzko eztabaida ere badela esatea. Demokraziaren eztabaida da hau, baina abertzaletasun espainolari buruzko eztabaida ere bada, batez ere egun hauetan hain zorigaitzoko gisan, mehatxu egiteo ahalkerik gabe ere, jokatuz duelarik. Funtsezko oinarriak galtzeke, euskal abertzaletasun zaharraren antzinako apainduraren zati handi bat atzean aspaldian gelditu zelarik; autodeterminazioaren eta nazio-erakuntzaren aldeko euskal herriaren leiha honen herritarren nazio-nahituk, baketik eta demokraziatik, baizik ez daitekeela eraiki gaur berriro baieztatu behar dugularik; geure asmoak eta hauek aurrera ateratzeko estrategia adierazten ditugularik, demokrazia garen aldetik uko egiten ez diogun eskubidea bait dira; geure asmoak adierazteagatik mehatxuarekin edo xantaiarekin erantzuten ditugularik; guzti hau gertatzen

naza o con el chantaje; cuando todo esto, pedimos al viejo nacionalismo español que reconsidere sus posiciones y sus fantasmas, no sea que al acusar a los demás nacionalismos con toda clase de epítetos no sean capaces de ver la viga en el ojo propio. No sea que al final la autodeterminación acabe siendo calificada de "Átala". Y no sea también que al final ocurra, como ya ha ocurrido, que quienes hablaban estos días de España como casa común cierren, como ha hecho el Gobernador Civil de Vizcaya, una casa -ésta sí que común- porque el simple ejercicio de la libertad de expresión y reunión de un partido como Eusko Alkartasuna, cuya señas de identidad nacionalista son sobradamente conocidas, atenta literalmente contra la política del Gobierno.

Alguien podría pensar que esta consideración puede resultar ajena a este debate. Tendremos que decir que hoy también debatimos sobre la libertad de expresión, sobre el derecho a decir lo que decimos. Y tendremos que decir que hoy también debatimos sobre el nacionalismo español, su propia democratización y sus fantasmas. Y los fantasmas han aparecido, lamentablemente, cuando los socialistas sacan a pasear espantados sólo por ellos creados y alentados, como el de la división de Euskadi en dos comunidades; cuando los socialistas montan una burda campaña publicitaria basada en hablar de una Euskadi con fronteras y barreras de todo tipo, de la que sólo ellos hablan para mantener un electorado cautivo en el miedo a vivir en Euskadi; o cuando los socialistas hablan de lealtad democrática y constitucional para los demás, al tiempo que Felipe González ha amenazado con frenar el cumplimiento del Estatuto. Y hoy mismo el Delegado del Gobierno venía a decir que este debate favorece a los violentos. Esta forma de hacer política sólo puede merecer el desprecio.

Éste es además un momento oportuno para debatir sobre el derecho a la libre determinación. Asistimos al fin de una fase de la historia de Europa condicionada por los viejos Estados. En Europa Occidental, y posiblemente en toda Europa, están muriendo los viejos Estados contruidos a la manera como la burguesía liberal del siglo XIX diseñó la organización de la política, y a la manera como resultó también de las relaciones internacionales de fuerza que se construyeron después de la Segunda Guerra Mundial. Hay que afirmar y hay que reafirmar que la conciencia de pertenecer a espacios más amplios, e incluso la necesidad de pertenecer a espacios más amplios para hacer frente a los retos del presente y el futuro, en modo alguno entra en contradicción con la defensa de lo inmediato, con la voluntad de decidir sobre lo inmediato para, al tiempo, construir hacia afuera la relación con los demás pueblos. Podemos decir así, desde Eusko Alkartasuna, y parafraseando a Montesquieu, que aspiramos a ser ciudadanos europeos de nación vasca.

Reivindicar la autodeterminación del pueblo vasco, declarar la hoy como derecho del pueblo vasco, es tanto como defender y reclamar el derecho de los ciudadanos vascos, de todos los ciudadanos vascos, a decidir libre, soberana y democráticamente la manera como quieren construir su presente y su futuro. En definitiva, el derecho a decidir la manera como quieren construir la nación, hacia dentro y hacia afuera, sin ninguna limitación externa, sin ninguna imposición ni de dentro ni de fuera, y desde la paz y la democracia.

Habremos de reiterar que la defensa del derecho es inseparable de la estrategia pacífica y democrática para su realización, y que no hay nación sin voluntad de construir la nación por parte de sus ciudadanos. Habrá que decir también que la estructura del derecho del pue-

delarik, abertzaletasun espainol zaharrari bere jarrerak eta bere mamuak berriz azter ditzan eskatzen diogu, bestenaz, beste abertzaletasunei zernahi izenondo motarekin salatuta, beren begiko habeak ikusteko gauza ez dira izanen. Bestenaz autodeterminazioa azkenean "Átala"tzat joko dute. Eta bestenaz berebat azkenean, egunotan Espainiaz guztien etxe gisa mintzatu direnek, Eusko Alkartasuna, honen abertzaletasunezko mortasun ezaugarriak ezagun baino ezagunagoak bait dira, bezalako alderdi baten adierazteko eta biltzeko eskubideaz baliatze hutsak hitzez hitz Jaurilaritzaren politikari erasotzen diola eta, etxe bat -hauxe bai guztiena- ixten dutela, Bizkaiko Probintzi Gobernariak egin duen bezala, gertatuko da.

Norbaitek oharpide hau eztabaida honetaz kanpoko edo dela pentsa lezake. Esan beharko dugu gaur orobat adierazteko askatasunaz, esaten duguna esateko eskubideaz, eztabaidatzen dugula. Eta esan beharko dugu gaur orobat abertzaletasun espainolaz, haren demokratizatzeaz eta haren mamuez, eztabaidatzen dugula. Eta mamuak agertuak dira, zorigaitzez, sozialistek haiek soilik sortuak eta sustatuak diren izugarriak harrotzen hasten direlarik, Euskadi bi jende-aldetan bereiztearena konparazioe; sozialistek, denetarikako mugetikiko eta hesiekiko eta, halako hautesleagoa Euskadin bizitzeko beldurrak gatibu atxikitze, haiek soilik mintzo diren Euskadiz mintzatzean oinarrituz publikitate-kanpaina narratz bat eratzten dutelarik; edo sozialistak, Felipe Gonzálezek Estatutua betetzea geldieratzeko mehatxua egin duenean, demokrazia eta Konstituzioarekiko zintzotasunez, besteentzat, mintzo direlarik. Eta gaur berean Jaurilaritzaren Eskudunak eztabaida honek bortxazaleei mesede egiten diela edo esan du. Política egiteko molde honek mespretxua besterik ez dezake merezi izan.

Hau gainera erabakitze librorako eskubidearen gain eztabaidatzeko tenore egokia da. Estatu zaharrek baldintzatu duten Europako historiaren aldi baten amaiera dugu geure aurrean. Mendebaldeko Europan, eta Europa osoan apika, XIX. gizaldiko burgeseria liberalak politikaren antolakuntza apailatu zuen gisara, eta Bigarren Mundu Gerlaz geroztik nagusitu ziren nazioarteko indarrezko harremanetatik ere atera zen gisara, eraikitako Estatu zaharrak hiltzen ari dira. Esan eta berresan beharra dago lur-eremu zabalagotako kide izatearen jabetasuna, eta baita orainaldiko eta geroaldiko erronkei aurre emateko lur-eremu zabalagotako kide izan beharra, ez dela inondik ere berehalakoa aldeztearen, berehalakoari buruz erabaki-nahiaren, kontraktasunean sartzen hala, aldi berean, kanporantz gainerako herriekiko atxikidura eraikitze. Esan dezakegu hala, Eusko Alkartasunagandik, eta Montesquieu-ri iruzkinduz, euskal naziodun europear herritarrak izan gura dugula.

Euskal herriaren autodeterminazioa eskatzea, hura egun euskal herriaren eskubidetzat aldarrikatzea, euskal herritarrek, euskal herritar guztiak, beren oraina eta beren geroa nola eraiki nahi duten librok, beregainki eta demokratikoki erabakitze duten eskubidea aldezte eta galdekatzea bezainbestekoa da. Azken batean, nazioa nola eraiki nahi duten, barrurantz eta kanporantz, batere kanpoko mugapenik gabe, batere ez barruko ez kanpoko larderialdirik gabe, eta bake eta demokrazia, erabakitze duten eskubidea.

Berriz esan beharko dugu eskubide hau aldezte hura erdiesteko bake eta demokrazia, estrategiatik bereizkaitza dela eta ez dela naziorik baldin haren herritarrek nazio hura eraiki nahi ez badute. Esan beharko da halaber euskal herriak bere burua librok erabakitze-

blo vasco a su libre determinación no es diferente a la estructura de los derechos individuales. Además, y habrá que decirlo también, el derecho de libre determinación es un derecho individual. Y es así, desde una concepción democrática de la nación, como el derecho a la libre determinación, como expresamente lo definimos en el punto primero, es el derecho de los ciudadanos para decidir libre y democráticamente su estatus político, económico, social y cultural, bien dotándose de un marco político propio o compartiendo, en todo o en parte, su soberanía con otros pueblos.

Esta enmienda a la totalidad contempla así todas las posibles opciones. Nadie puede decir que ninguna opción quede aquí excluida. Lo que sí es cierto es que esta proposición no de ley niega determinadas estrategias. Y niega cualquier estrategia de quien quiera asumir para sí la totalidad de la representación del pueblo vasco, cuando sólo puede representar una parte de ese pueblo vasco, aquí o en cualquier otro territorio fuera de aquí.

Y habrá que decir -en este sentido incluso habría que decir que hay que agradecer la sinceridad del señor Guimón y del Partido Popular en su proposición no de ley- que desde la realidad actual de Euskadi Sur, más allá de las hermosas palabras que tratan o tratan de ocultar la realidad, sólo se puede rechazar tal afirmación desde la defensa implícita o explícita, como afirma efectivamente el artículo 2 de la Constitución española, de la insoluble unidad de la nación española. Pero hay que decir también en este debate, y volveremos sobre ello, que ni siquiera esto está exento de reforma. Que no existe ninguna esencia.

Hemos oído con diferentes acentos e intenciones referencias múltiples a la Constitución. Decimos que las sabemos, y las sabemos de sobra. Pero también decimos que éste no es un debate sólo jurídico ni es un debate semántico; que éste es un debate político y desde la democracia.

Hemos de decir, así, que nos sentimos plenamente representados en este acuerdo. Y nos sentimos plenamente representados porque, más allá de la verborrea de quienes hayan querido cuestionarlo y criticarlo, este acuerdo no va en contra de ninguna de las propuestas fundacionales de Eusko Alkartasuna. Este acuerdo recoge todas ellas, aunque este acuerdo no recoja expresamente algunas de ellas. Pero, desde luego, este acuerdo no excluye a ninguna de ellas. Todas ellas son posibles, pero todas ellas son posibles desde la construcción de la nación y desde la construcción de la mayoría a efectos de que cada uno de nosotros podamos dar los impulsos que a bien tengamos a este proceso de construcción nacional.

Y debemos decir, en este contexto, que constatamos una vez más que Herri Batasuna se ha quedado sola, sin discurso, con su miedo a la soledad y al aislamiento social. Y se han quedado solos porque carecen de la dignidad de reconocer que carecen de una política de construcción nacional. Porque lo hecho hasta ahora por el llamado "movimiento vasco de liberación nacional" sólo ha producido crispación, pobreza, muerte, presos y lágrimas. Porque carecen del valor de reconocer que la estrategia seguida hasta el presente para la construcción nacional, y hablamos del Estatuto como vía inicial de este proceso de construcción, ha producido beneficios evidentes. Y porque carecen del valor de reconocer que nuestra enmienda a la totalidad no es asumible para ellos, única y exclusivamente, porque parte de una estrategia democrática que rechaza la violencia. Porque, hay que volverlo a decir, esta enmienda a la to-

ko duen eskubidearen egitura ez dela banakako eskubideen egituraz bestelakoa. Gainera, eta esan ere egin beharko dugu, erabakikuntza jarerako eskubidea banakako eskubidea da. Eta honela, nazioaren irizpide demokratikotik, erabakikuntza askerako eskubidea, lehen puntuan argiro zermugutzen dugun bezala, herritarrek beren politikazko, ekonomiazko, gizartezko eta kulturazko "status" a librokoi eta demokratikoki, bere buruari berezko esparru politikoa hornituz ala bere burugaintasuna, guztiz zein alde, beste herri batzuekin partekatuz, erabakitzeke duten eskubidea da.

Osoarekiko zuzenketa honek daitezkeen aukera guztiak jasotzen ditu horrela. Inork ez dezake esan hemen ezin aukera kanpo gelditua denik. Egia izan, ordea, legez bestekoaren salo honek estrategia jakin batzuek ukatzen dituela da egia. Eta, euskal herriaren zati bat bakarrik, hemen edo hemendik kanpoko beste edozein lurraldetan, ordezka dezakeelarik, euskal herri horren ordezkoztaren osotasuna beretzat hartu nahi duenaren edozein estrategia ukatzen du.

Eta esan beharko denez -zentzu honetan Guimón jaunak eta Partido Popularrak beren legez besteko saloan erakutsitako zintzotasuna eskertu beharra dagoela esan behar litzateke halaber-, Hego Euskadiko gaur egungo errealtatetik, errealtatea ezkututzen edo ezkutatu nahi duten ele ederretatik haratago, baieztapen hori arbuaiatu nazio espainolaren batasun hauts-ezinen adierazi gabeko zein erabaki aldepenetik, Espainiako Konstituzioaren 2. atalak dienez, baino ez daiteke arbuia. Baina esan ere esan beharra denez eztabaida honetan, eta itzuliko gara hartara, hau ere ez da eraberritsetik jare gelditzen. Ez da, izan, batere funtsik.

Mintzaera eta asmo ezberdinez Konstituzioari buruzko aipamen ugari entzunik gaude. Badakizkigula diogu, eta ederki jakin ere. Baina halaber badiogunez, hau ez da eztabaida juridikoa bakarrik eta ez da eztabaida semantikoa; hau eztabaida politikoa eta demokratikoa egina da.

Esan behar dugu, horrela, hitzarmen honetan osoki ordezkatuak sendi garaela. Eta osoki ordezkatuak sendi gara zeren, kordokarazi eta gaitzetsi nahi izan dutenen hitz-jariorik haratago, hitzarmen hau ez doa Eusko Alkartasunaren sortze garaiko ezin saloren aurka. Hitzarmen honek guzti haiek biltzen ditu, hitzarmen honek haietakoren batzuek agerriz biltzen ez baditu ere. Baina, zer esanik ez, hitzarmen honek ez du haietatik batere kapo uzten. Guzti haiek dira daitezkeenak, baina guzti haiek nazioaren eraikuntzatik eta gehiengoaren eraikuntzatik dira daitezkeenak horrela bada gu guzti guztiok nazio-eraikuntzako aurrerabide honi on deritzegun bultzakoak eman ahal izan ditzagun.

Eta ingurune honetan esan behar dugu, beste aldi batez egiaztatzen dugunez, Herri Batasuna bakarrik, zeresanik gabe, bakardadeari eta gizarte-bazterkuntzari dion beldurrarekin, gelditu dela. Eta nazio-eraikuntzako politikarik gabe daudela aitortzeko duintasunik ez dutelako gelditu dira bakarrik. "Nazio askapenerako euskal mugimendu" delakoak orain arte egindakoak haserre, pobrezia, heriotza, espetxeratuak eta negarra besterik ez bait du ekarri. Nazio-eraikuntzarako orain arte eramanako estrategiak, eta eraikitze-bide honen hastape-nezko bide gisa Estatutuaz dihardugu, ageriko mozkinak ekarri dituela aitortzeko adorerik ez dutelako. Eta, bakar-bakarrik, gure osoarekiko zuzenketa bortsakeriari uko egiten dion estrategia demokratikotik abiatzen delako baino ez dela haientzat onartzeko gisakoa aitortzeko adorerik ez dutelako. Abertzalego demokratikoaren hiru alderdiok elkar hartu dugun osoarekiko zuzenketa ho-

talidad en la que nos hemos encontrado los tres partidos del nacionalismo democrático entiende que los únicos depositarios de la soberanía nacional, como se dice literalmente, son las instituciones democráticas. Porque afirmamos expresamente que los únicos legitimados para impulsar -expresión que se utiliza literalmente- o negociar, si quieren otra palabra, el derecho a la autodeterminación son los representantes legítimos de este pueblo, que, por cierto, en el acuerdo expresamente y literalmente consta, no quedan reducidos exclusivamente a este Parlamento. Y porque afirma en dos ocasiones que el ejercicio del derecho corresponde a los ciudadanos vascos, y que éstos resuelven necesariamente por mayorías.

No voy a entrar, y es la última referencia que hago a las posiciones de Herri Batasuna, no voy a entrar al análisis y a las disquisiciones que han hecho cuando han hablado de reduccionismo de las expresiones nacionales, o en su referencia a las instituciones representativas. Pero yo les voy a decir dos cosas, desde la autoridad que como partido, y hablo a título de partido, desde la autoridad que como partido pueda tener. Primera cuestión, que Eusko Alkartasuna es el único partido organizado en los siete "herrialdes"; Herri Batasuna no está organizado en Iparralde, primera cuestión. Segunda cuestión, Herri Batasuna está hablando continua y reiteradamente -nadie sabe qué es esa fórmula mágica de un estatuto "nacional" de autonomía, e insisto en lo de nacional, porque no puede ser nacional cuando sólo recoge referencias a Euskadi Sur. No busquen contradicciones en los demás, cuando ustedes están propiciando una organización y un vocabulario que desde tiempo atrás les ha llevado a incurrir en este tipo de contradicciones.

Y les diría más, y al final: que hasta tal punto se ha quedado sin sitio Herri Batasuna, que para formular su propuesta ha tenido que copiarla de los demás. Ni siquiera en algo que al parecer constituye el eje de su política tienen alternativa. Se han quedado solos, y el acuerdo mayoritario de hoy les va a dejar más solos y aislados, en un callejón sin salida.

Con la misma fuerza que decimos que el pueblo vasco tiene derecho a la autodeterminación, con la misma decimos que tiene tanto o más derecho a la paz, y que para nosotros, como demócratas, autodeterminación y estrategia para la autodeterminación son elementos inseparables de una sola propuesta. No se pueden separar los dos elementos de la propuesta.

Sabemos, y finalizo ya, sabemos que la Constitución española no garantiza el derecho a la libre determinación en los términos en que lo formulamos en nuestro punto primero, e imagino que no se ha venido aquí a este debate para decir esto. Como sabemos que ocurre lo mismo con otras muchas Constituciones y sabemos, desde luego, que esta limitación constitucional es el límite jurídico efectivo y no la reducción del reconocimiento del derecho a la libre determinación a los países coloniales.

Pero habrá que decir también que las naciones, los Estados y las Constituciones o el Estatuto de Autonomía son hechos históricos debidos a los impulsos de los hombres y de las mujeres. Como habrá que decir que las Constituciones son mutables, que su esencia precisamente es la mutabilidad, que no tienen vocación de permanencia infinita, desde el momento en que prevén su reforma. Y habrá que decirle al nacionalismo español que España no se encierra en su Constitución -ha habido muchas-, de la misma manera que los nacionalistas vascos sabemos que Euskadi tampoco se encierra en su

nen ustez, berriz esan behar da, nazio-burugaintasunaren gordairu-zain bakarrak, hitzez hitz esaten den bezala, erakunde demokratikoak direlako. Autodeterminaziorako eskubidea bultzatu -hitzez hitz erabiltzen den adierazmoldea- edo ituntzeko, beste hitz bat nahi baduzue, zilegi duten bakarrak herri honen zilegizko ordezkariak direla argiro adierazten dugulako, eta hauek, hain zuzen ere, hitzarmenean berariz eta hitzez hitz eraso denez, ez dira Legebiltzar honetara soilik mugatuak. Eta eskubidearen baliatzea euskal herritarrei dagokiela eta hauek nahitaz gehiengoka ebazten dutela bi aldiz baieztatzen duelako.

Ez naiz hasiko, eta Herri Batasunaren jarrerei buruz eginen dudan azken aipamena da, ez naiz nazio-adierazpideen murrizteaz mintzatu direnean, edo ordezkotza duten erakundeak aipatu dituztelarik, egin dituzten azterketak jorratzen hasiko. Nik bi gauza esanen dizkiet ordea, alderdi gisa, eta alderdi zurrian dihardut, alderdi gisa izan dezakedan larderiatik. Lehen gauza, Eusko Alkartasuna zazpi "herrialde"etan eraturiko alderdi bakarra dela; Herri Batasuna ez dago Iparraldean eraturik, lehen gauza. Bigarren gauza, Herri Batasuna -inork ez daki zer den bide miragarri hori- autonomi estatutu "nazional"az mintzatzan ari da behin eta berriro, eta goraiatu eginen dut "nazional"arena, ez daitekeelakoz "nazionala" izan Hego Euskadiri buruzko aipamena baizik biltzen ez baditu. Ez bilatu kontraesanik besteengan, zuek, aspaldidanik honelako kontraesanak egitera eraman zaituzten erakundea eta hiztegia sustatzen ari baldin bazarete.

Eta gehiago esanen nizuke, eta bukatzeko: Herri Batasuna halako moldez gelditu dela lekuri gabe, bere saloa egiteko besteengandik kopiatu behar izan bait du. Haien politikaren ardatza edo den horretan ere ez dute ordezeko biderik. Bakarrik gelditu dira, eta egungo hitzarmen gehiengodunak bakarrikago eta baztertuago utziko ditu, karrika itsu batean.

Euskal herriak autodeterminaziorako eskubidea duela diogun indar berarekin, indar berarekin diogu bakerako hainbesteko edo gehiagoko eskubidea duela eta guretzat, demokraziaizale garenez, autodeterminazioa eta autodeterminaziorako estrategia salo bakarraren osagai bereizkaitz direla. Ez daitezke bereiz saloaren bi osagaiak.

Badakigu, eta oraintxe bukatuko dut, badakigu, Espainiako Konstituzioak ez duela erabakikuntza librorako eskubidea geure lehen puntuan aurkezten dugun eran bermatzen, eta inor ez dela eztabaida honetara hau esateko etorri uste dut. Beste Konstituzio askorekin orobat gertatzen dela badakigun bezala eta badakigun bezala, segurik, Konstituzioaren mugatze hau, erabakikuntza jarerako eskubidea herrialde kolonialetarako murriztea ez, baina egiazko muga juridikoa dela.

Baina halaber esan beharko denez, Estatuak eta Konstituzioak edo Autonomi Estatutua gizonkien eta emaztekieen bultzadaz sorturiko kondairazko egitateak dira. Zera ere esan beharko den bezala, alegia, Konstituzioak aldagarriak direla, funtsa zer eta aldagarritasuna dutela, ez dutela amaigabe irauteko jaidurarrik, beren eraberritzea ohartemanik daukatenez geroztik. Eta abertzalego espainolari esan beharko diogu Espainia ez dela bere Konstituzioan isten -asko izan dira-, hala nola euskal abertzaleok Euskadi ere ez dela bere Estatutuan hersten badakigun bezala, hau orain darabilgun erabi-

Estatuto, aunque ésta sea la fórmula que en este momento disfrutamos.

El hecho nacional tiene que ver con la historia y con la cultura en su más amplio significado, pero tiene también que ver con la razón, con el sentimiento y con la voluntad, y no con la imposición. Y podemos decir también, y a nadie convendría olvidarlo, que con seguridad éste es el único Parlamento de Europa, por mucho que alguien le llame regional, éste es el único Parlamento de Europa en el que podría salir adelante un acuerdo de este tipo, tan rotundo y tan claro, y que ello debe mover cada reflexión.

A partir de aquí, nadie va a poder hacer política en Euskadi o en relación a Euskadi sin tener en cuenta esta declaración, cuyo valor no depende de su eficacia jurídica sino de su expresión como reflejo de una mayoría social y política. Sólo los timoratos, los débiles, los autoritarios o quienes se automarginan pueden tener miedo a la voluntad general.

El Sr. PRESIDENTE: Gracias, señor Porres.

Turno del Grupo Parlamentario Nacionalistas Vascos. Tiene la palabra el señor Bandrés.

El Sr. BANDRÉS UNANUE: Lehendakari jauna, legebiltzarkideok, jaun-andreok. Euskal Herriko autodeterminazio-eskubidea baieztatzea ez da asmo berria ez eta, arean gutxiago, gaudeneko garaian sortutakoa.

Munduko lehen gerratearen garaian, Estatu Batuetako Wilson Lehendakariaren eskutik batez ere, nazioarteko politikan herrien autodeterminazio-eskubidea baieztatu zen. Jadanik Lausanan 1917. urtean izandako Nazionalitateen Batzarrean, bertan egon zen Euzko Alderdi Jeltzaleak Versaillesen 1918. urtean lau herrialde garaitzaileen Batzarrean aurrean eskubide hau aitortzea eskatu zuen, urte bereko urriaren 25ean garai hartako diputatu eta senatore abertzale guztien izenduraz Wilson Lehendakariari bidalitako telegraman ekinbide hau sendetsiaz. Garai hartan, José de Sarriak esaten zuen bezela, "...naziotasuna ez da bakarrik enda, erakundeak, hizkuntza eta lurraldea, baizik eta borondatea, batera bizi izateko nahia, bateango ekintzarako gogoia izatea..."

Autodeterminazio-printzipioa gordetzearen ildotik, euskal alkateek, Jose Antonio de Agirre buru zutelarik, bere politikazko iharduerari ekin zioten bigarren Errrepublikan zehar. Gaur egun, European alde batetik estatuen gaitetikako politika-egiturak sortzeari ekiten baldin bazaio, beste alde batetik, burujabetasunean oinarritzen diren nazio-borondateak etengabe baieztatzen ere ari dira. Kanpotik ikusita, kontrajarpena antzematen duena, egiatan, egokitasunean oinarritzen da. Joera guzti hauek autodeterminazioaren eremuaren barnean sartzen bait dira, nazio eta estatuen izate eta egotearekin zerikusi osoa bait dute.

Egoera honetan, guk geuk ere ahotsa entzun eraztea beharrezko uste izan dugu, barne eta kanpoko erizitarien aurrean euskal nazioa bertan dagoela eta, gure berezko borondatean eta gainerako herri eta nazioen eskubidea gordetzean oinarrituz, martxan dauden prozesu garrantzikoetan parte hartzeko duen asmo bizia aldarrikatzeko. Egokitasunik eza adierazten dutenen aurrean, garai egoki baten aukera hauze dela esan behar dugu, zeren eta beldurrez bait gaude aipatu ditugun

dea izan arren.

Naziotasunak kondairarekin eta kulturarekin honen esangurarik zabalenean zerikusia du, baina baita arrazoiarekin, sendimendurekin eta nahiarekin ere, ez larderiarekin. Eta esan dezakegu berebat, eta inori ez litzaiokome kome ni hau ahanzte, ezbairek gabe hauze dela Europako Legebiltzar bakarra, norbaitek "regional"-a deitzen dion arren, hauze dela Europako Legebiltzar bakarra honelako hitzarmen bat, hain biribila eta hain garbia, aurrera aterate litekeena, eta horrek gogoeta baikoitzari eragin behar diola.

Hemendik goiti, inork ez du Euskadin edo Euskadirekiko politikarik egiterik izanen aldarrikapen hau aintzat hartzeke, haren balioa, duen eraginkortasun juridikoari gabe, gizarte eta politikazko gehiengoaren errainu denez duen adierazpideari bait dagokio. Beldurtiek, ahulek, larderiatsuek edo eta bere burua baztuzten dutenek soilik diokete beldur guztien nahiari.

LEHENDAKARI jaunak: Mila esker, Porres jauna.

Euzko Abertzaleak Legebiltzar-Taldearen aldia. Bandrés jauna da hizpidearen jabe.

BANDRES UNANUE jaunak: Señor Presidente, señoras y señores parlamentarios. La afirmación del Derecho de Autodeterminación del Pueblo Vasco no es algo novedoso, ni menos aún algo que haya surgido en la presente coyuntura histórica.

Cuando en torno a la primera guerra mundial asomó a la escena de la política internacional la afirmación del Derecho de Autodeterminación de los pueblos, especialmente de la mano del Presidente Wilson, E.A.J./P.N.V., presente ya para entonces en la Conferencia de las Nacionalidades de Lausana en 1.917, pretendió hacer valer este derecho ante la Conferencia de los cuatro grandes en Versailles el año siguiente, ratificando tal iniciativa en telegrama enviado al Presidente Wilson ese mismo año y fechado el 25 de Octubre con la firma de todos los Diputados y Senadores nacionalistas de aquella época. Como expresaba por entonces José de Sarria: "... la nacionalidad no es sólo la raza, instituciones, lengua y territorio, sino que es también voluntad, deseo de vivir unidos, conciencia y espíritu de comunidad para una acción común..."

Recabando el "respeto al principio de autodeterminación" comenzaron su andadura política los alcaldes vascos, con Agirre a la cabeza, en el umbral de la segunda República. Hoy, en Europa se ha entrado en una espectacular carrera de creación de estructura política supra-estatales y de afirmación por otro lado de voluntades nacionales autodeterminantes. Lo que parece contradictorio es, sin embargo, coherente. Todas estas macro y microtendencias se enmarcan en el ámbito de la autodeterminación. Afectan al ser y al estar de las naciones y de los Estados.

En esta coyuntura hemos creído necesario levantar también nosotros la voz para manifestar ante la opinión interior y exterior la presencia de la Nación vasca y su firme propósito de participar en los grandes procesos en marcha a partir de nuestra propia voluntad y en el respeto al derecho de los demás pueblos y naciones. Esta es la oportunidad del momento frente a quienes alegan inoportunidad. Porque mucho nos tememos que, para estos últimos, nunca existirá un momento oportuno

hautentzat inoiz ere ez dela Euskal Herriak bere burujabetasuna eta bere borondatearen arabera izan eta egoteko duen eskubidea aldarrikatzeko garai egokirik izango.

Autodeterminazioa oinarri jarririk, euskaldunon izenean ari dela esan eta politikazko eskakizunak lideratu nahi dituen gogorkeriaren aldeko talde bat dagoen, gurea bezalako herri batean, printzipio hau eta oinarritzen deneko eskubidea iraultzan eta demokrazirik ezan funtsa duen alternatiba bidezko bihurtzeko ikur bezala erabiltzen gurea bezalako herri batean, bortxa, manipulazioa, bomba eta pistola etengabeko borroka aurretiaz mamitutako politika-jokabide bihurtzearen esparrutik bidezkoa den edozein asmo kendu eta joku-arau batzuen barruan sartuz, premiazkoa dugu gure gizartearen ardurak, gogoak eta arazoak demokrazian eta behar den bezala adierazteko eta aztertze tokia bideratzea eta ekartzea.

Autodeterminazio-eskubidea, egia esateko, burujabetza eta hautatzeko gaitasun osoa da, baina, batez ere, askatasuna, borondatezko hautabidea, mugitzeko gaitasuna da. Ez gaude, horretarako ere eskubidea dugun arren, muga hertsiez inguratuta eta aintzinako erara moldatzen den Estatu sortzearen alde. Alderantziz, etorkizunari begira jartzen gara, beraiena ez den egiazko errealitatek onartu ez eta datorrenaren aurrean iraganaren zama alderatu nahi ez duten estatu egituraren mugiezinaen aurka jartzen gara.

Autodeterminazioa ez dugu herri oso baten oraina eta geroa karta bakar bateko joku bezela ulertzen, gizarte bizi eta demokratikoa urratsez-urrats eta unez-une, nazio bezela bere izate eta egotea gauzatuaz doan borondatezko ariketa jarrai eta mailaz-mailako bezala ulertzen dugu autodeterminazioa.

Argi utzi behar da baita ere Euskal Herriaren autodeterminazio-eskubidea bere biztanle guztiena dela, ez abertzaleena bakarrik. Eta, arean gutxiago, ulertu behar da euskal herri langilearen ordezkari izan berengan eta berentzat aldarrikaturik, esatekoak ez diren helburuak lortzeko, askoren egiazko abertzaletasuna manipulatzeko duten jakintsu batzuen monopolio gisa.

Euskal Herriko autodeterminazio-eskubideari buruzko eztabaida hau proposatzean, Konstituzioaren aurka joan eta Konstituzio-irizkidetasuna apurtzeagatik salaketa zabaldu ziguten lau haizetara, Madrilgo Gobernu eztabaida hau eragozteko bultzatua izanik. Eta, are gehiago, gogorkeriaren aldeko joku egiteaz gain, herriaren ekonomia arriskuan jartzerainoko salaketa egiten ziguten. Agian, orainxe dugu une egokia Konstituzio hau gurea ez dela argi eta garbi berriro esateko. Ez hau eta ez honen aurrekorik ere.

Cadizeko Konstituzioa aldarrikatu zenean, foru errejimena indarrean zegoen, baina Konstituzio hark Frantziako Iraultzaren kontzeptu jakobinoak bereganatu zituen eta, honela, gizaki eta herritarren eskubideaitorpenaren 3. artikulua haxe zioen: "Burujabetasun oren oinarri nazioan dago: ez taldek, ez gizakik ezin du hortik sortu gabeko agintaritzarik izan". Eta 6. artikulua: "Legea guztion borondatearen adierazpidea da". Hau da, teoriako oinarri batzuen bidez eratzen zen eta eratzen da nazioa, legea, Konstituzioa. Lurralde hauean betidanik indarrean zeuden Konstituzioak alde batera botatzen ziran. Eta nahi dugularik edo nahi ez dugula, gaur arte dirauen borroka sortu zen.

para la proclamación de la soberanía y de la libre voluntad del pueblo vasco a ser y a estar según sus propios deseos.

En un país como el nuestro en el que una organización violenta, que dice operar en nombre del pueblo vasco encabeza su reivindicación política con el principio de la autodeterminación; en el que este principio es utilizado como bandera de agitación en un patente empeño de legitimar una alternativa revolucionaria y antidemocrática con la invocación de este derecho, resulta urgente canalizar las preocupaciones de nuestra sociedad allí donde deben ser expuestas y tratadas democrática y civilizadamente, dentro de unas reglas de juego que sustraigan cualquier aspiración legítima del ámbito de la coacción, de la manipulación, del contrabando ideológico, de la bomba y de la pistola, de la elevación del conflicto permanente a estrategia política premeditada.

El derecho de autodeterminación es ciertamente soberanía y libre capacidad de elección. Pero es, sobre todo, libertad, autonomía de voluntad, capacidad de movimiento. No estamos propugnando la creación de un Estado a la antigua, cerrado por fronteras aislacionistas, aunque también sería nuestro derecho. Todo lo contrario, nos estamos situando en perspectivas de futuro, frente al inmovilismo de estructuras estatales que no aceptan ninguna realidad operativa que no sea la suya propia y que frente a la embestida del futuro no quieren desprenderse de los lastres del pasado.

No estamos contemplando la autodeterminación como si fuera tan sólo el jugar a una carta el presente y el futuro de todo un pueblo, sino como un ejercicio continuado y progresivo de voluntad, en el que una sociedad viva y democrática va construyendo paso a paso, momento a momento su propio ser y estar como Nación.

Debe quedar también muy claro que el Derecho de Autodeterminación del Pueblo Vasco es un derecho de todos sus ciudadanos y no sólo de los nacionalistas. Y menos aún debe entenderse como monopolio de un grupo de iluminados que se atribuyen por sí y para sí la representación del pueblo trabajador vasco, y que manipulan el profundo sentimiento nacionalista de muchos para conseguir objetivos posteriores inconfesados.

Cuando propusimos este debate sobre el Derecho de Autodeterminación del Pueblo Vasco, se nos acusó pública y airadamente de ir contra la Constitución, de romper el consenso constitucional. Se incitó al Gobierno central a que impidiera la celebración de este debate. Se nos acusó de hacer el juego a los violentos y hasta de poner en peligro la economía del país. Tal vez sea el momento de decir con claridad que ésta no es nuestra Constitución. Ni ésta ni ninguna de las anteriores.

Cuando se proclamó la Constitución de Cádiz, se hallaba todavía vigente el régimen foral. Pero aquella Constitución introdujo los conceptos jacobinos de la Revolución francesa. El artículo 3º de la Declaración de los derechos del hombre y del ciudadano decía: "El principio de toda soberanía reside en la Nación: ningún cuerpo, ningún individuo puede ejercer autoridad que no dimane expresamente de ella. Y el artículo 6º: "La Ley es la expresión de la voluntad general". Es decir que a partir de unos determinados principios doctrinales se consagra una Nación, una Ley, una Constitución. Se hace tabla rasa de las Constituciones que, desde tiempo inmemorial regían estos territorios. Y surgió el conflicto que dura, se quiera o no, hasta el día de hoy.

Hemen ez zen izan inor Benjamin Franklin-ek agintaritzea nagusiari erantzun zion moduan erantzuteko: "Hemen ez da nagusi Westminster-eko Legebiltzarra. Hemen erregeak, Virginiako Legebiltzarrekin agintzen du".

Gaurko demokrazi egoeran euskal abertzaleak ez ginen Konstituzio-irizkidetasunera gonbidatuak izan. Batzuk Konstituzioarekiko eztabaidara agertu ez ziren bitartean, beste batzuek Euskal Herriaren autodeterminazio-eskubidea Konstituzio barruan sartzea eskatu zuten. Guk, Euskal Herriaren burujabetasuna aitortuaz, Erregetzarekin itunbidea proposatu genuen. Gutxi gorabehera, Franklinen planteamendu bera. Haiei, autodeterminazio-eskubidea kolonizatutako herrialdeetan bakarrik zela ezargarri erantzun zitzaizen. Guri, berriz, gure planteamendua zaharkitua zela esan ziguten. Hala ere, legezko testuan gauzatu gabeko kondaira-eskubideen aitortpena egin zen. Eta baita 1839 eta 1876ko lege deusestazaileren baliogabetze testimoniala.

Ondorioz, euskal abertzaleek ez genuen Konstituzioa onartu. Eta Euskadi autonomoan Konstituzioaren erreferendumak ez zuen gutxieneko langa gainditu. Horregatik, guk Konstituzioari men egin izanak eta men egiten jarraitzeak ez du esan nahi onartu genuenik, ez eta onartzen dugunik ere. Geroago gutariko gehienok Autonomi Estatutua onartu bagenuen, Euskal Herriaren eskubideei ez zitzaizela uko egiten adierazten zuelako izan zen. Eta, honela agertzen da erabaki gehigarri batean, hitzez hitz.

Uko egin ez diogun eskubideatariko bat, jakina, autodeterminazio-eskubidea da. Eta eskubide hori izateko, Konstituzioak jasotzeari edo ez jasotzeari ez deritzogu inola ere funtsezkoa denik. Hau esan ondoren, gaur hemen egiten ari garena ez da Konstituzioaren aurkakoa. Autodeterminazio-eskubideaz baliatzearen zenbait ondorio, hala nola, federakundea, konfederakundea, edo bereizketa, esate baterako, Konstituzioaren aurkakoak badira, doktrina mailan hori plazaratu eta eztabaidatzea ez da Konstituzioaren aurkako. Eta horixe da, hain zuzen, gaur hemen egiten ari garena.

Bestalde, Konstituzioak berak nazionalitate hitza jasotzen duen une beretik, zer da naziotasuna nortasun politikoa baino? Eta non geratzen da nortasuna borondatea nahi bezela erabili ezean?

Ez nuen uste izango Soviet Batasunetik demokrazia irakatsiko ziguketenik. Mijail Gorbachov-ek Konstituzioa aldatu nahi duen bitartean, Autodeterminazio-eskubidea eta baita bereizketa-eskubidea ere arautuz, hemen, oster, Konstituzioaren lehen eta bigarren atalaz aipatzen dizkigute, zortzigarren ahaztu gabe, hots, haiek zaintzeko armen indarra dagoela esaten duena.

Espainiako politikari ezagun batek, hemendik kanpo autonomi ardurak dituen politikari batek alegia, egunotan honako hau idatzi du mehatxu gisa: "La unidad de España fue el límite que muchos nos trazamos a cualquier concesión. Que nadie lo olvide. El Gobierno y las Fuerzas Armadas han recordado ya sus obligaciones constitucionales al respecto. La Corona, como siempre, ha ejercido su magisterio moderador. Que nadie se llame a engaño, no estarán solos. Y los que crean que esgrimiendo la amenaza van a conseguir más, que recuerden las lecciones de la historia."

No hubo un Benjamin Franklin que respondiera al poder central, como lo hizo él: "aquí no impera el Parlamento de Westminster. Aquí rige el Rey con el Parlamento de Virginia."

En la actual coyuntura democrática los nacionalistas vascos no fuimos invitados al "consenso" constitucional. Mientras unos no acudieron al debate constitucional, otros exigieron la constitucionalización del Derecho de Autodeterminación del Pueblo Vasco. Algunos, desde el reconocimiento de la soberanía del Pueblo Vasco, propusimos un régimen de pacto con la Corona. Era aproximadamente, el planteamiento de Franklin. A aquellos se les respondió simplemente que el Derecho de Autodeterminación sólo era de aplicación en los países colonizados. A nosotros se nos dijo que nuestro planteamiento era una antiqüalla. Hubo un reconocimiento de los Derechos Históricos sin su plasmación en el texto jurídico. Y una derogación de las Leyes abolicionistas de 1839 y 1876 puramente testimonial.

En consecuencia, los nacionalistas vascos no aprobamos el texto Constitucional. Y en la Euzkadi autónoma el referéndum constitucional quedó bajo mínimos. Así pues, el que hayamos acatado la Constitución y el que la sigamos acatando no implica el que la aprobáramos ni que la aprobemos hoy. Si más adelante aceptamos la mayoría de nosotros el Estatuto de Autonomía, fue con la condición de una expresa reserva de derechos, afirmada explícitamente en una disposición adicional.

Uno de los derechos que nos hemos reservado es, desde luego el Derecho de Autodeterminación. Y de ningún modo consideramos esencial para la existencia de este derecho el que lo recoja o no la Constitución. Dicho esto, lo que hoy estamos haciendo aquí no es ninguna actuación anticonstitucional. Si determinadas consecuencias que pueden seguirse del ejercicio del derecho de autodeterminación como la federación, la confederación o la secesión, son anticonstitucionales, no lo es su planteamiento y debate en el plano doctrinal, que es justamente lo que aquí estamos haciendo hoy. Lo anticonstitucional sería impedir este debate, como han pretendido algunas gentes de muy escaso poso democrático.

Por otra parte, desde el momento en que la propia Constitución recoge el término "nacionalidad", ¿qué es nacionalidad sino personalidad jurídica? ¿Y qué queda de la personalidad sin un libre ejercicio de voluntad?

Nunca creí que de la Unión Soviética pudieran venirnos lecciones de democracia. Cuando vemos a Mijaél Gorbachov promoviendo la reforma constitucional en la que incluye la regulación del Derecho de Autodeterminación e incluso del Derecho de Secesión para las nacionalidades de la Unión, aquí se rubican los artículos primero y segundo con un artículo octavo que encomienda su custodia a la fuerza de las armas.

Un destacado político español, investido ahora con responsabilidades autonómicas, escribía estos días amenazadoramente: "... la unidad de España fue el límite que muchos nos trazamos a cualquier concesión. Que nadie lo olvide. El Gobierno y las Fuerzas Armadas han recordado ya sus obligaciones constitucionales al respecto. La Corona, como siempre, ha ejercido su magisterio moderador. Que nadie se llame a engaño. No estarán solos. Y los que crean que esgrimiendo la amenaza van a conseguir más, que recuerden las lecciones de la historia."

Ez dugu ahaztu, ez horixe, eta etengabe ditugu gogoan historiaren irakaspenak. Baina berriro geratzen da argi eta garbi nork egin duen mehatxu eta zein den berriro ere egin duen mehatxua. Badakigu hartaz, ondo jakin ere, zeintzuk diren demokrazia honen mugak. Antzinako kainoiek sarritan latinezko hitz hauek izaten zituzten idatzirik: "ultima ratio regum", Erregeen azken arrazoia, alegia. Canovasen mamuak gure gainetik jarraitzen du: "Porque cuando la fuerza causa estado, la fuerza es el derecho".

Askatasuna nahi dugu, baina bakea gura dugu. Eta gure jokabide politikoaz gure herriari on baino gaitz handiagoak eragiteko ez gaude prest. Ez gara horren inozoak. Giza ekintza gutzien buru izan behar duen zentzua ez dugu oraindik galdu. Batzuek juxtu-juxtu jasan dezakete guk gai hauetaz gure batzokietan edo Aberri Egunean jardutea. Denoi, antza denez, utzi behar omen zaigu noiz edo noiz asaskatzen. Baina horientzat gauza berak Legebiltzarrean aztertzea eraman ezina da, dirudienez.

Beste batzuek, ez diote bidezketasunik aitortzen Legebiltzar honi, hona etortzera behartuta daudela ikusi arren, nabarmenki beren printzipioen kontra, ezin bait dute ahaztu erakunde honen eta beste batzuen bidez Euskal Herriaren nortasuna garatzen eta sendotzen ari dela eta horrek garrantzi handia duela.

Gure herria ez da Autonomi Elkarteak bakarrik. Euskal Herrikoak dira Lapurdi, Zuberoa eta erdibituta dagoen Nafarroako jendeak. Baina Iparraldeko euskaldunei erakundeen bidea ukatu eginen diete, baita administrazio erakundeena ere, udalak salbu. Nafarroa bere foruzaletasun isolatzailearen maindirapean bizi da. Guk ezin dugu ordezkari ez gaituztenen izenean hitz egin.

Baina, egia osoa esateko, Euskal Herriaren, Euskal Nazioaren izenean inork hitz egin badezake, Legebiltzar honek hitz egin dezake, Euskal Herriaren bi heren baino gehiago ordezkatzeko hitz egin, gehiago handi bat hartzen bait du. Bidezketasuna horretan oinarrituta, gure pentsakerarekin bat ez datozen gure moduko euskaldunekiko begirunez, ordezkari gaituztenen izenean aldarrikatzen dugu Euskal Herriak autodeterminazio-eskubide osoa duela, Legebiltzar honetan onartzeko beste bi talderekin batera aurkeztu dugun testuaren arabera.

Por ello, por haber llegado a un texto consensuado entre tres partidos, nosotros hubiésemos deseado retirar nuestra propuesta original, pero problemas de tipo reglamentario no nos lo permiten. De ahí que votemos "no" a nuestra misma propuesta original, ya que hemos resumido en la presentada por tres partidos el espíritu que nos animaba a ello.

¿Qué decir a la propuesta presentada por HB? Que es una mera copia de lo presentado entre los tres grupos proponentes. Nuestro "no" más rotundo.

Y, finalmente, al Partido Popular decirle que estamos de acuerdo con su propuesta hecha desde una óptica de nacionalismo español, pero nosotros somos nacionalistas vascos y, por lo tanto, nuestro "no" está también decidido. Muchas gracias, señor Presidente.

El Sr. PRESIDENTE: Eskerrik asko, Bandrés jauna.

Ni olvidamos ni dejamos de recordar las lecciones de la historia. Pero una vez más queda muy claro quién esgrime la amenaza y cuál es, también una vez más, la amenaza que esgrime. Sabemos, pues, con claridad cuáles son los límites de esta democracia. Los cañones antiguos solían llevar, con frecuencia, grabadas aquellas palabras latinas: "ultima ratio regum", la última razón de los Reyes. El fantasma de Cánovas sigue flotando sobre nosotros: "porque cuando la fuerza causa estado, la fuerza es el derecho".

Queremos libertad, pero queremos paz. Y no vamos a ser tan necios que con nuestra conducta política causemos a nuestro pueblo más males que bienes. Todavía no hemos perdido la sensatez que debe presidir toda acción humana. Hay quienes soportan que hablemos de estos temas en nuestros batzokis o en nuestros Aberri-Eguna. A todos, por lo visto, hay que tolerarles algún tipo de desahogo. Pero no soportan que lo digamos en un Parlamento.

Otros no reconocen la legitimidad de este Parlamento, aunque se van forzados a acudir aquí, en flagrante contradicción con sus principios, porque no pueden ignorar ni su importancia ni el hecho de que a través de esta y otras instituciones se va desarrollando y fortaleciendo la personalidad del pueblo vasco.

Nuestro pueblo no es sólo el de la Comunidad Autónoma. A él pertenecen también las gentes de Laburdi, de Zuberoa y de la Navarra dividida. Pero a los vascos del Norte se les niega cualquier institucionalización incluso administrativa, salvo la municipal. Navarra vive arropada en el manto de su foralidad aislacionista. Nosotros no podemos hablar en nombre de aquellos a quienes no representamos.

Pero no es menos cierto que si alguien puede hablar en nombre del pueblo vasco, de la Nación Vasca, ése es este Parlamento que ostenta en sí la representación de más de dos terceras partes del pueblo vasco, es decir, de su inmensa mayoría. Desde esa legitimidad, con el respeto debido a quienes, vamos como nosotros, no compartan nuestro pensamiento, proclamamos en nombre de aquellos a quienes representamos el inalienable derecho del pueblo vasco a su libre autodeterminación, en los términos del texto que, conjuntamente con los otros dos grupos, hemos presentado para su aprobación en este Parlamento.

Horregatik, hiru alderdien arteko aburubatasunez lortutako testua dugunez, guk gure hasierako saloa bazter utzi nahi genuen, baina, araudi mailako arazoek ez digute utzi. Hori dela eta gure hasierako saloarako "ezezko" botoa emango dugu, hiru alderdiok aurkeztutakoan horren funtsa laburtu bait dugu.

Zer esan HBk aurkeztutakoari buruz? Hiru talde saloegileok aurkeztutakoaren kopia hutsa dela. Gure "ezetzik" gogorrena.

Eta, azkenik, Partido Popularrari abertzaletasun espainolaren ikuspegitik egindako saloarekin ados gaudela esan nahi diogu, baina gu euskal abertzaleak gara eta, beraz, gure "ezetza" ere erabakia dago. Eskerrik asko, Lehendakari jauna.

LEHENDAKARI jaunak: Muchas gracias, señor Bandrés.

Turno de grupos no enmendantes. Grupo Mixto, tiene la palabra el señor Mosquera.

El Sr. MOSQUERA MATA: Gracias Presidente, señorías, desde la cortedad del tiempo que naturalmente me corresponde, intentaré hacer valer mi derecho de parlamentario.

En primer lugar quiero decir que reconozco sin ninguna duda, y en tal sentido me opongo a cualquier intromisión desde Madrid, que toda Cámara parlamentaria tiene autonomía para debatir cualquier tema, siempre que esté, en su forma y en su fondo, dentro del marco que establece el propio Reglamento de la institución, cuya interpretación y aplicación corresponde a la Presidencia. Otra cosa, naturalmente, es la responsabilidad política de cada planteamiento, su oportunidad y sus consecuencias. Y ahí precisamente es donde quiero situarme.

La iniciativa que al final nos presentan los grupos primero proponentes y luego enmendantes indica que, después de improbables trabajos y numerosas contradicciones que no puedo, por falta de tiempo, traerles aquí, han encontrado un mínimo común múltiplo. Pero si reflexionan ustedes descubrirán que desde ese mínimo común múltiplo, aunque digan algunos señores lo contrario, trasladan a la sociedad un máximo común divisor. No hay tema que produzca más división que éste que ustedes han planteado sobre autodeterminación.

Cuando todos creíamos que la dinámica era hacia la normalidad en las relaciones aquí, allí, desde aquí con los de allá, llega primero el señor Pujol, tira la piedra, esconde la mano, y hoy escribe unas cartas pidiendo disculpas, y naturalmente aquí, como no podíamos ser menos, planteamos la cuestión supongo que con todas sus consecuencias.

No voy a discutir el significado del término "autodeterminación" ni tampoco su ajuste al derecho positivo, que ya se ha hecho a lo largo de la mañana y en algunos momentos, señores, bien creí que estaba en la Universidad Menéndez Pelayo en sus cursos de verano.

El mínimo común múltiplo que han pactado, acordado y firmado para este debate es un problema interno de partido, una cuestión doméstica, una aspiración más o menos latente de determinados grupos o determinadas ideologías, pero no el tema social que se identifica con la realidad del ciudadano. Ahí están las encuestas, ahí están los medios que nos comunican las inquietudes y los problemas de los ciudadanos. Pues, bien, saben ustedes que desde hace tiempo la autodeterminación no entra en sus planteamientos de primer orden. Salgan ustedes a la calle, hablen ustedes con los alaveses, con los vitorianos o con cualquier ciudadano que pasa alrededor y al cual representamos los que estamos aquí: son otras las cuestiones que les inquietan, la falta de agua, el vertedero, los impuestos, la seguridad ciudadana, el paro, la droga, la marginación, las distintas problemáticas de los funcionamiento de los servicios, cómo formar a nuestras generaciones, etcétera. Desde luego, el mínimo común múltiplo al que ustedes han llegado no es el mínimo común múltiplo en este momento de la sociedad vasca.

El máximo común divisor lo han puesto ustedes en sociedad: los partidarios de la autodeterminación, frente a los escandalizados y contrariados por la temática. Nos han sumido, desde una navegación en calma, en

Salorik egin gabeko taldeen txanda. Askotariko Taldea, Mosquera jaunak du hizpidea.

MOSQUERA MATA jaunak: Eskerrik asko Lehendakari jauna, legebiltzarkideok, dagokidan denbora laburrean, nere legebiltzarkide-eskubidea aldeztu saiatuko naiz.

Lehenik esan behar dut inolako zalantzarik gabe onartzen dudala, eta horri dagokionez Madriletik datorren edozein mutur-sartzearen aurkako naiz, Legebiltzar guztiek edozein gai eztabaidatzeko burujabetza izan beharra, beti ere, erari eta edukiari dagokionez, erakundearen Araudiak berak ezartzen duen eremuaren barnean, horren adierazkera eta ezarpena Lehendakaritzari dagokiolarik. Besterik da, noski, irizpide bakoitzaren erantzumen politikoa, egokitasuna eta ondorioak. Eta horri ekin nahi diot, hain justu.

Hasieran salo-egile ziren eta ondoren zuzenketaskeia egin duten taldeek azkenean aurkeztu dituzten saioak, nahikoa denbora ez dudalako hemen azaldu ezin ditzakedan lan bihurri eta kontraesan ugarien ondoren, biderkagai amankomun txikiena aurkitu dutela adierazten du. Baina, gogoeta egiten baduzue, eta zenbait jaun-andrek aurkakoa esan arren, biderkagai amankomun txikien horretatik gizaritari zaitzaille amankomun handiena hel arazten diotelakoaz ohartuko zarete. Ez dago zuek autodeterminazioari buruz aurkeztu duzuen gai honek baino banaketa handiagorik sortarazten duen gairik.

Guztiok hemengo eta hango harremanak normaltzeko bidea hartu zela uste genuenean, hemendik hangoekin, lehenengo Pujol jauna azaldu zen, harrira jaurtiki, eskua gorde, eta gaur eskutiz batzu idatzi ditu barkamena eskatuz, eta hemen, noski, gutxiago izan ez gaitzkeenez, arazoa aurkezten dugu, ondorio guztiekin pentsatzen dut.

Ez dut "autodeterminazio" hitzaren esanahia eztabaidatuko ez eta idatzitako legegideari egokitzeko zaienez, goizean zehar egin bait da horrelakorik eta behin baino gehiagotan, jaun-andreak, Menéndez Pelayo Unibertsitateko udako ikastaroetan nengoela iruditu zait.

Eztabaidaketa honetako itunebetidun, onartu eta sinatu duten biderkagai amankomun txikiena alderdi barneko arazoa da, etxeko arazoa, talde edo ideologi jakin batzuren gutxi gora-beherako asmo ezkutua, baina ez da herritarren egoerarekin bat egiten duen gizarategaia. Hor daude itaunketak, hor daude herritarren nahi eta arazoan berri ematen dituzten komunikabideak. Bada, ongi da, zuek jakin badakizue aspalditik autodeterminazioa ez dela horien lehen mailako plangintzetan sartzen. Joan zaitzete kalera, hitz egin ezazue arabarrek, gasteiztarrek edo inguruan dabilen beste edozein herritarrek, hemen gaudenok horien ordezkari garelarik: beste arazo batzuk kezkatzen dituzte, urik ezak, zabortegiak, zergak, herri-segurtasunak, langabeziak, drogak, bazterkeriak, zerbitzuen ihardunari buruzko arazok, gure belaunaldien hezkuntzak, etabar, etabar. Zuek aurkitutako biderkagai amankomun txikiena behintzat, ez da gaur egun eskal gizaritearen biderkagai amankomun txikiena inondik inora ere.

Zaitzaille amankomun handiena zuek gizarteratu duzue: autodeterminazioaren aldekoek, beste muturrean gai horrek haserretu eta sumindu arazi egin dituztenak daudelarik. Baretasunean ari zen itsasalditik ekaitzera

una borrasca que sin duda alguna ha colocado a este Gobierno, al propio Lehendakari, y desde luego al pacto, en una situación de naufragio casi, casi inmediato. Y todo por un afán de protagonismo político, que no social.

Han logrado ustedes en pocos días trasladarnos al tiempo de la inestabilidad política, desorientar con interpretaciones más o menos extrañas de las palabras, colocar de nuevo en sociedad al fantasma de la desconfianza. Siguen ustedes sin ser leales en las relaciones institucionales y sin ser leales en las relaciones en el marco de la ley. Y mañana, ¿qué?, ¿todo olvidado?, ¿todos ustedes contentos por haber demostrado que son algo así como los genuinos defensores del Santo Grial del nacionalismo? ¿O no van pasar del mundo de las ideas? ¿O se les va a ir de las manos este asunto y nos van a sumir en la dinámica de la confrontación con el Estado? En cuyo caso la lectura del futuro se me antoja negra: una sociedad dividida y violentada, en un ambiente totalmente alejado del que se exige para la confianza y para la inversión.

¿Ya somos conscientes de nuestro papel? ¿Vemos lo pequeños e insignificantes que somos en el mundo actual? ¿Tenemos conciencia de que nuestro reto es convivir y competir? Y, por último, ¿ustedes no creen, como yo, que es imposible la independencia y que tan sólo es posible el cambio de dependencia? En cualquier caso, y para esta jugada de estrategia parlamentaria, no cuenten conmigo. Gracias.

El Sr. Presidente abandona su lugar en la Presidencia, siendo ésta asumida por el Sr. Vicepresidente Primero.

El Sr. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Ormazabal Zamakona): Eskerrik asko, Mosquera jauna.

Tiene la palabra el representante del CDS, señor Marco Tabar.

El Sr. MARCO TABAR: Señor Presidente, señorías, bueno, yo no creo que aquí vaya a pasar como en Madrid y resulte que los que participamos de un turno conjunto nos encontremos constreñidos por la intervención o por la duración de la intervención del anterior.

El Sr. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Ormazabal Zamakona): No, señor Marco Tabar. Tiene siete minutos.

El Sr. MARCO TABAR: Gracias. Antes de entrar en materia quisiera decir que mi intervención pretende contribuir a desdramatizar, que no a minimizar este debate. En función de eso, el CDS no quiere hurgar en la contradicción de conceptos respecto a la autodeterminación que aquí se han expuesto por los distintos portavoces de los partidos proponentes de la enmienda unitaria.

El CDS tampoco quiere encarar este debate desde la perspectiva de un tanteo abultado, casi de baloncesto, entre posiciones contradictorias respecto al derecho de autodeterminación, sino como la exposición contrastada de las posiciones de fuerzas políticas de concepciones claramente diferenciadas en cuestiones como soberanía, nación y Estado, queriendo ver en este debate más sus consecuencias clarificadoras que las desestabilizadoras. Lo más positivo del planteamiento nacionalista radica precisamente en la exhibición sin tapujos de algo que constituye la esencia misma de un partido nacionalista, como es la defensa y reivindicación del derecho a la au-

eraman gaituzte, zalantzarik gabe Jaurilaritza hau, Lehendakaria bera, eta hitzarmena ere, ia ia berehalako hondorapen-egoeran jarri dituztelarik. Eta guzti hori politikazko, eta ez gizartezko aintzindaritzakeriagatik.

Egun gutxitan politika-aldaberatasunezko garaira itzultzea lortu duzue, hitzen adierazpide arraroen bidez nahastea sortzea, aieruaren mamua berriro ere gizartezatzea. Erakunde-harremanetan leialak izan gabe jarraitzen duzue eta legearen eremuko harremanetan leialak izan gabe. Eta bihar, zer?, dena ahaztuta?, abertzaletasunaren Grial Santuaren aldeztaila jatorrak zaretela erakutsi duzelako pozik zaudete? Edo ez zarete ideien mundua baino areago joango? Edo arazo hau eskuetatik joango zaituzue eta Estatuarekin borrokan aritzeko bidera eramango gaituzue? Horrela izanez gero, etorkizunaren irakurketa beltza agertzen zait: gizarte banatu eta gogorkeriaz josia, konfidantza eta diru-ezarketak eskatzen duen girotik erabat hurrin.

Gure zeregitekoaz jabetzen al gara? Egungo munduan zein txiki eta garrantzigeabeak garen ikusten al dugu? Gure erronka elkartzitza eta lehian aritzea delakoaz ohartzen al gara? Eta, azkenik, zuek ez al deritzozue, neronek bezala, independentzia ezinezkoa dela eta menpetasun aldaketa bakarrik lor daitekeela? Dena den, eta legebiltzar-igurdiazko joku honetan ez nago zuekin. Eskerrik asko.

Lehendakari jaunak Mahaiburua utzi eta Lehen Lehendakariordeak hartu du.

LEHEN LEHENDAKARIORDE (Ormazabal Zamakona) jaunak: Muchas gracias, señor Mosquera.

CDSren ordezkariak, Marco Tabar jaunak, du hizpidea.

MARCO TABAR jaunak: Lehendakari jauna, legebiltzarkideok, beno, ez dut uste hemen Madril bezala izango denik eta txanda berean eskuhartzen dugunok aurrekoaren saioaren iraupenera mugaturik geratuko garenik.

LEHEN LEHENDAKARIORDE (Ormazabal Zamakona) jaunak: Ez, Marco Tabar jauna. Zazpi minutu dituzu.

MARCO TABAR jaunak: Eskerrik asko. Gaiarekin hasi aurretik, nire saioak eztabaida honi garrantzia ez baina dramatizazioa kendu nahiko liokeela esan nahi nuke. Horren arauer, CDS ez da hemen zuzenketa baterakoia aurkeztu duten alderdien taldeburuek azaldutako autodeterminazioari buruzko adigaien kontraesanekin sartuko.

CDSk ez du nahi halaber eztabaidaketa honi autodeterminazio-eskubidearekiko jarrera kontrajarrien arteko neurketa latzen, esaterako saski-baloikoen, ikuspegitik ekiterik, subiranotasun, nazio eta Estatu bezalako gaietan irizpide nabarmenki desberdinak dituzten indar politikoek jarrera egiaztatuen azalpen bezala baizik, eztabaidaketa honetan ondorio kordokarazleak baino argitzaileak ikusi nahirik. Irizpide abertzalearen alderirik onurakorrena hain zuzen ere, alderdi abertzale baten funtsa bera osatzen duen zerbait argi eta garbi erakustean datza, alegia, autodeterminaziorako eskubidea aldeztu eta eskatzea.

todeterminación.

Durante este periodo democrático hemos asistido a la evolución de la sociedad, tanto la vasca como la de toda España, hacia posturas de moderación política. Desde la izquierda hasta la derecha, y desde los nacionalismos de las comunidades históricas hasta el llamado nacionalismo español, la moderación de sus planteamientos y exigencias ha sido una constante, y ello ha servido y está sirviendo para estructurar una sociedad que se mueve más por el diálogo que busca el acuerdo que por el enfrentamiento como principio de acción política.

De los encares y recelos primeros se ha pasado, con el difícil ejercicio de la negociación y el consenso, a la convivencia normalizada, e incluso a fórmulas de gobierno impensables hace una decena de años, entre las fuerzas políticas más dispares respecto a su concepción del Estado español, como es la coalición que actualmente forma el Gobierno Vasco. Todo ello, positivo y de gran valor, de gran valor para el afianzamiento democrático, sin embargo ha tenido consecuencias no deseables. Se han solapado, o confundido, moderación con camuflaje de las propias esencias políticas.

El ciudadano apenas distingue ya los rasgos esenciales que han definido tradicionalmente a las distintas formaciones políticas. Los partidos políticos en sus estrategias electorales aparecen vestidos muchas de las veces con ropajes de camuflaje, intentando captar no sólo los votos de su clientela ideológica, sino también los de otros ciudadanos a veces no tan próximos en su ideología, y para ello silencian, o al menos no pregonan, los aspectos de la misma que pudieran producir rechazo en el ciudadano cuyo voto pretenden captar. No voy a hacer un análisis bajo este prisma de las actitudes de los distintos partidos políticos, pero sí, por razones obvias, voy a referirme a los partidos nacionalistas.

La evolución del voto a partidos nacionalistas tiene mucho que ver con esta actitud o estrategia. La fulgurante y para nosotros sorprendente eclosión nacionalista en zonas como la alavesa, de escasa implantación nacionalista en el 77, obedece entre otras causas, pero de manera importante, al silenciamiento nacionalista de una de sus tesis fundamentales, cual es la aspiración a la autodeterminación "versus" independencia.

La independencia, opción lógica en la autodeterminación que se reclama, no anida en gran parte del voto nacionalista actual, sino que es rechazada incluso con visceralidad por muchos de estos votantes. Por eso, si aplaudimos y nos congratulamos por la moderación de los posicionamientos nacionalistas, nos preocupó y nos preocupa no digo el engaño, pero sí el error al que se induce al votante cuando el mensaje nacionalista se ofrece sin ese componente esencial al mismo que es, y siempre lo fue, la aspiración, aunque sea utópica, a la independencia, como consecuencia lógica del derecho a la autodeterminación cuyo reconocimiento se pretende.

No se nos diga que la autodeterminación no supone en su ejercicio la pretensión de independencia, matizada o no con fórmulas de confederación o con otras. Creo que a nadie se le puede ocurrir que la pretensión final sea quedarnos simplemente como estamos, pues en tal caso cabría preguntarse por el estado mental, o de los que escuchamos, o de los que la exponen o reclaman. Y esto es lo positivo de este debate, la clarificación.

Es necesario, y yo diría, parodiando, que justo,

Demokrazialdi honetan zehar gizartearen, bai euskaldunaren bait eta Espainia osoakoaren bilakaera izan dugu, politika-erabideko jarrerataruntz. Ezkeratik eskubiraino, eta lurralde historikoetako abertzaletasunetatik abertzaletasun espainola deiturikoaraino, horien irizpideen eta eskakizunen erabidea iraunkorra izan da, eta horrek, politika-ihardunbidezko oinarritzat borroka izan beharrean itunearen bila dabilen elkarrizketaren aldeko den gizartea egituratzeko balio izan du eta egun ere balio du.

Hasierako aurrez aurreko eta susmoetatik, itunebidearen eta aburubatasunaren ihardun zailaren bidez, normaldutako elkarbizitzara iragan gara, duela hamar bat urte pentsaezinak liratekeen Espainiako Estatuarekiko irizpideari dagokionez erabat desberdinak diren indar politikoaren arteko jauriaritza-moduetara, esaterako egun Eusko Jauriaritza esaterik dagoeneko baterakundea. Guzti hori onurakorra da eta balio handikoa, balio handikoa demokrazia finkatzeko, baina, halere, nahi ez genituen ondorioak izan ditu. Politika-funtsen beraien erabidea eta itxura-aldatzea nahastu dira.

Herritarrak dagoeneko ez ditu bereizten agitz alderdi politikoak zehaztu dituzteneko ezaugarri nagusiak. Alderdi politikoak hauteskunde-igurdizietan sartitan mozorroturik azaltzen dira, haien bezero ideologikoen botoak ez ezik, ideologi horretatik hain hurbil ez dauden beste herritarrenak ere bereganatu nahirik, eta horretako, botua irabazi nahi zaion herritarrak onartuko ez lituzkeen ideologi horren alderdiak isiltzen dituzte, edo ez dituzte aipatzen. Ez noa ikuspegi horretatik alderdi politiko guztien jarrerak azterzea, baina, jakiniko arrazoiengatik, alderdi abertzaleei buruz arituko naiz.

Alderdi abertzaleen aldeko boto-aldaketak jokatze horrekin zer ikusi handia du. Bapateko eta guretzat harrigarria den abertzaleen hazkundea arabarra bezalako lurraldeetan, 77.ean abertzaleek indar gutxi zutelarik, besteak beste, baina neurri handi batez, abertzaleek beraien tesi oinarritzkoenetako bat isilpean gordetzeari dagokio, hots, autodeterminazioaren nahia "versus" independentzia jarritz.

Independentziak, eskatzen den autodeterminazioa barne aukera arrazoizkoa dela, ez du oraingo boto abertzalearengan harrera onik, boto-emaile asko erabat aurka ere dagoelarik. Beraz, abertzaleen jarrera neurritzko zela eta poztu eta hori txalotu baguenen ere, abertzaleen mesua berezkoa duen eta izan den zati hori gabe eskaintzen denean ez diot iruzurrera okerrera baidzik boto-emailea bultzatzen denean kezkatzen gaitu eta kezkatu gintuen, independentzia nahi hori, utopia bada ere, orain aitortpena nahi den autodeterminazio-eskubidearen ondorio arrazoizkoa delarik.

Autodeterminazioak bere jardunean independentziarik nahi ez duenik ez diezagutela esan, konfederakuntza edo beste bidezko ñabardurak barne. Nere ustez, inori ere ez zaio bururatuko azken nahia gaudenena gelditzea denik, hori horrela balitz bai entzuten ari garenen gogo-egoera zein hori azaldu eta eskatzen dutenena zalantzan jartzea bait legoke. Eta hau da eztabaidaketa honen baikorra, argipidea.

Beharrezkoa da eta, parodia eginez, zuzen, bidez-

equitativo y saludable, que el ciudadano que vota legítimamente a una formación nacionalista lo haga convencido, y para ello lo haga con pleno conocimiento. Con pleno conocimiento de la quintaesencia de la idea nacionalista: la autodeterminación y la independencia como fin último. No es justo vender la idea nacionalista con expresiones que disfrazan, cuando no ocultan, esa idea de independencia con expresiones como "partidos de aquí", "partidos sin sometimientos centralistas", etcétera. Lo ético, lo justo es que cada formación política contabilice al final los votos de quienes participan en sus aspiraciones nacionales a la independencia.

No es políticamente admisible que incluso hoy, en este debate, las fuerzas nacionalistas se arroguen la representación para este asunto de todos sus votantes, muchos, muchísimos de los cuales rechazan toda idea de secesión o independencia. Los ciudadanos vascos no son mayoritariamente partidarios de la independencia, así lo dicen las estadísticas y las encuestas, ni muchísimo menos, y aquí, sin embargo, las fuerzas nacionalistas sí lo son. Y esto no es justo, puesto que, para que esa representación fuera el reflejo del sentir de sus votantes, los partidos nacionalistas debieron exponer con claridad, en su mensaje electoral, su intención de plantear el reconocimiento del derecho a la autodeterminación, sin eufemismos y con un auténtico significado de aspiración a la independencia. Sólo así su representación aquí sería para este asunto correcta. Mientras tanto, y a juicio de este parlamentario y del partido que representa, tal representación para este asunto no existe. No existe al menos en las proporciones presentes en esta Cámara.

Yo agradezco, sin embargo, al PNV, EA y Euskadiko Ezkerra el planteamiento de su tesis, deseando que hagan de la misma objeto fundamental en la próxima confrontación electoral. Con HB es distinto. Si HB hubiera sido la fuerza política promotora de este debate en la Cámara, hubiera comenzado mi intervención felicitando a este Parlamento y a todos nosotros. Porque ello hubiera supuesto la aceptación del marco institucional y democrático, y tal planteamiento sería la respuesta a tantas instancias que se le han hecho en orden a que todo se puede plantear en democracia y por las vías democráticas. Pero, lamentablemente, HB lo ha dejado bien claro: su presencia aquí no supone aceptación del marco institucional, y, por ello, ni puedo felicitarles ni podemos felicitarlos. Pero, en honor a la verdad, su planteamiento es claro; duro, pero claro. Aun cuando la utilización de este Parlamento que de vez en cuando hace HB para mí es rechazable, y mucho más sí, como en este caso, se llega a citar y a prestar su voz a ETA, lo que supone una actitud no sólo rechazable, sino abominable por lo cínica.

En cuanto al fondo del asunto que nos ocupa, la autodeterminación, podría decir lacónicamente lo que cuentan dijo el hijo de un casero respondiendo a su madre, cuando ésta inquiría si había ido a misa y sobre qué había hablado el cura, que había hablado "del pecado", y al preguntarle qué había dicho sobre el pecado escuetamente contestaba: "Que no era partidario".

Porque no se trata aquí de discutir doctrinal o jurídicamente sobre la autodeterminación o la independencia, que yo diría que es más un principio político de concepción nacionalista que un derecho, pues, para que tal fuere, sería preciso que nos pusiésemos de acuerdo previamente en su concepto, en sus requisitos, tanto para su existencia como para su ejercicio, cuestión harta difícil y con sólidas argumentaciones en un sentido o en otro.

El Sr. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Ormaza-

ko eta osasungarria esango nuke, alderdi abertzale bati eskubide osoz botoa ematen dion herritarra horretaz sinesuta egotea, eta erabat jakitun delarik. Abertzale-asmoaren mamia: autodeterminazioa eta independentzia azken helburu bezala. Ez da bidezko abertzale-asmoa independentzia nahi hori itxuraz ez ezik estaliz baizik ere saltzea, "hemengo alderdiak" "erresumarekiko menpetasunik gabeko alderdiak" bezalako eta abarreko adierazpenak eginik. Etikoa, bidezkoa dena politika-talde bakoitzak azkenean herri-independentzi nahi horiekin bat egiten dutenen botoak zenbatzea da.

Gaur, eztabaidaketa honetan, abertzale indarrek gai honekiko euren boto-emale guztien ordezkotza bereganatzea onartu ezinezkoa da politika aldetik, horietako askok banaketa edo independentzia asmo horri akio egiten diotelarik. Euskal herritarrek ez dira gehien baten independentzi zaleak, horrela diote inkesta eta estadistikak, ezta gutxiagorik ere eta, hemen, hala ere, abertzale indarrak badira. Eta hori ez da bidezkoa, izan ere, ordezkotza hori boto-emaleen ustearen irudia izateko, alderdi abertzaleek, hauteskunde-mesuan, autodeterminazio-eskubidearen aitortpena aurkezteko asmo argi eta garbi azaldu behar zuten, inolako eufemismorik gabe eta independentzi asmo horren benetako esanahia azalduz. Hori nahitaezkoa da euren ordezkotza kasu honetan bidezkoa izateko. Bitartean, eta legebiltzarkide honen eta ordezkatzan duen alderdiaren ustez, gai honekiko ez dago inolako ordezkotzarik. Legebiltzar honetako indarren heinean ez behintzat.

Hala ere, EAJ, EA eta Euskadiko Ezkerrari euren tesiaren aurkezpena eskertu behar diet, datorren hauteskunde-ekintzaldian hori helburu funtsezkotzat har dezateneko desioa azalduz. HBrekin ez da gauza bera. HBren arioz egin izan bazen Legebiltzarrean eztabaidaketa hau, Legebiltzar honi eta guri denorik zorianak emanez hasiko nuen nere eskuhartzea. Horrek erakunde eta demokrazi esparruaren onarpena adieraziko zuke-lako eta jokabide hori dena demokrazia eta demokrazi bidez aurkeztu daitekeenaz egin zaizkion hainbat eskeri erantzuna izango litzatekeelako. Baina, zoritxarrez, HBk oso garbi utzi du: bere hemen izateak ez du erakunde-esparrua onartzen duenik esan nahi eta, beraz, ezin diegu ez zorianik eman ezta gure buruak zoriandu. Baina, egia esateko, bere jokabidea argi dago; gogorra, baina argia. Legebiltzar honetaz HBk egiten duen noiz behinkako erabilpena nerretzat onartuezinezkoa bada ere eta, are gehiago, kasu honetan bezala, ETA aipatu eta haren ordezkotza egin duenean, beraz jokabide horren latsagabekeria dela eta arbuigarria ez ezik, inguingarria ere delarik.

Eskuartearen dugun gaiaren muinari buruz, hots autodeterminazioari buruz, baseritar baten semeak diotenez amari erantzundakoa laburki esango nuke, mesetara joan zen eta apaiza zertaz aritu zen amak galdetu zionean, "pekatuaz" aritu zela, eta pekatuaz zer esan zuenari buruz galdetu zionean soilik honako hau esan zuen: "Ez zela aldekoa".

Izan ere gauza ez datza hemen iritzi eta legeko arrazoibideetatik abiatuta autodeterminazioa- edo independentziari buruzko eztabaidaketa egitean, nere ustez eskubidea baino abertzaleei dagokien iritzi-politiko ba it da zeren eskubidetzat hartzeko zernolakoari, haren bai izate zein jardunerako baldintzei buruz aurrez bat etorri beharko ginatete, benetan gai zaila eta arrazoi sendoak bi aldetan daudelarik.

LEHENENGO LEHENDAKARIORDE (Orma-

bal Zamakona): Vaya terminando, señor Marco.

El Sr. MARCO TABAR: No pretendo refutar las tesis o aspiraciones nacionalistas, porque no conduciría a nada. De nada serviría recordarles la historia como lo ha hecho el señor Guimón, pues su lectura sería distinta. De nada serviría razonar en el sentido de que se eligió la vía estatutaria para acceder a nuestro autogobierno, no para la construcción nacional de Euskadi. De nada serviría decir que ni en la Constitución ni en sus fundamentos tiene encaje posible el pretendido derecho a la autodeterminación, sinónimo de secesión.

Sería seguramente inútil decir que el Estado de las Autonomías que la Constitución configura no se inspira ni se fundamenta en el principio de autodeterminación, sino en la existencia del poder constituyente originario del pueblo español, que, consciente de su diversidad cultural y del proceso histórico de su unidad, se reconoce a sí mismo la posibilidad de autoorganizarse en diversas Comunidades Autónomas, para dar cauce a su propio ser plural dentro de la unidad política que es España.

Sería igualmente inútil decir que, desde la perspectiva jurídica internacional, la carta de la ONU sólo contempla la autodeterminación para liberar a los territorios sujetos a dominación colonial. Y si decimos que esta discusión no debería haberse planteado sin que simultáneamente se expusiera el propósito de la misma, también sería inútil.

Por ello, quizás no debiéramos decir nada de eso, sino simplemente decir que no somos partidarios, y todos nos entenderíamos. Pero quedaría sin expresión lo que el CDS piensa en positivo. El CDS es partidario de desarrollar el Estado de las Autonomías en el marco de la Constitución, para alcanzar los máximos techos de autogobierno. El CDS proclama la necesidad de completar el proceso de transferencias en las Comunidades Autónomas del artículo 151 de la Constitución, y comenzar, mediante un pacto nacional, la reforma de los Estatutos del artículo 143, para proceder en lo esencial a la equiparación de los techos autonómicos y conseguir el desarrollo y perfeccionamiento del proceso autonómico que permita el definitivo asentamiento del Estado de las Autonomías diseñado en nuestra Constitución.

El CDS no tiene una visión estrecha de las Autonomías, y apuesta por la ampliación de las competencias autonómicas mediante la reforma de los Estatutos del artículo 143 de la Constitución. Y en cuanto al País Vasco y las demás que accedieron a su autonomía a través del artículo 151, apoya la máxima interpretación de su Estatuto dentro de las posibles leal y constitucionalmente.

El CDS apoya la culminación del proceso de transferencias y la utilización prudente de las normas del artículo 150 de la Constitución como técnicas de cierre del sistema y perfeccionamiento del modelo de reparto de poder que la Constitución consagra.

Y por último una consideración final. Yo he dicho que si este planteamiento hubiera partido de HB hubiera sido motivo de felicitación para todos, pero igualmente quiero decir que, planteado por el resto de las fuerzas...

El Sr. Presidente vuelve a ocupar su lugar en la Presidencia.

El Sr. PRESIDENTE: Señor Marco Tabar, le

zabal Zamakona) jaunak: Bukatzen joan zaitex, Marco jauna.

MARCO TABAR jaunak: Nere asmoa ez da abertzaleen nahiak edo tesiak gezurtatzea, ez bait litzateke ezertako ere izango. Guimón jaunak egin duenez kondaira arrazoiak oroitaraztea ez litzateke baliagarri izango, zuen ulerkera bestelakoa izango bait litzateke. Burujabetza lortzeko, ez Euskadi nazio bezala eraikitzeko, estatutua aukeratu genuela esateak ez luke ezertako balioko. Nahi den autodeterminazio-eskubideak, banaketaren zentzukideak, ez Konstituzioan ez eta horren oinarrietan sartzetik ez duela esateak ez luke ezertako balioko.

Konstituzioan oharmandako Autonomi Erresumarekiko oinarri eta iturri ez dela autodeterminazioa espainiar herriaren jatorrizko konstituzio-agintea baizik esatea ziur aski alperrikakoa izango litzateke, herri horrek kultura aunitasunaz eta bere batasun-bideari dagokion kondairaz jabeturik, Autonomi Elkarteetan antolatzeak aukera bereganatu egin bait zuen, bere aunitasuna kokatzeko Espainia den politika-batasunarean barruan.

Halaber alperrikakoa litzateke esatea, nazioarteko legez baliaturik, Nazio Batuen gutunak kolonizatutako lurraldeen askapenerako bakarrik oharmentan du autodeterminazioa. Eta eztabaidaketa hau bere helburua azaldu arte ez zela aurkeztu behar esaten badugu, hori ere alperrikakoa izango da.

Beraz, agian ez genukeen ezer esan behar, aldekoak ez garena soilik baizik, eta denok ulertuko genuke. Baina CDSren pentsakera azaldu gabe geldituko litzateke. CDS Autonomi Erresuma garatzearen aldekoa da Konstituzioaren esparruan, goreneko burujabetza lortzeko. CDSk Konstituzioko 151. atalean oharmandako eskuraketak Autonomi Elkartei ematea burutu egin behar dela aldarrikatzen du eta nazio-itune batekin, 143. ataleko Estatutuen eraberritzeari hasiera eman, funtsean autonomiarekiko mugen berdinketari ekiteko eta autonomi bidearen hobekuntza eta garapena lortzeko, gure Konstituzioan jarritako Autonomi Erresumaren funtsezko kokapena lortu ahal izateko.

CDSk ez du Autonomiekiko ikuskera hezturik, eta Konstituzioko 143. ataleko Estatutuen eraberritzeaz autonomi agintepideen hedapenaren alde ekingo du. Eta Euskal Herriari eta 151. ataleko autonomiei buruz, Konstituzioarekiko leialtasun baten barruan Estatutuaren goreneko hedapenaren alde dago.

CDS eskuraketak erabat burutzearen eta Konstituzioaren 150. atalaz emandako aginduen erabilpen zioziaren alde dago, Konstituzioak finkatutako agintebanaketa eredia hobetzeko eta eraketa burutzeko teknika gisa.

Eta azkenik oharpide bat. Azalpen hau HBren arioz egin bazen denontzat pozgarri izango zen baina aldi berean esan nahi dudana hau da: gainontzeko indarrek aurkezturik...

Lehendakariak Mahaiburua hartu du berriro.

LEHENDAKARI jaunak: Marco Tabar jauna,

ruego vaya finalizando.

El Sr. MARCO TABAR: Termino en seguida, señor Presidente.

...Pero igualmente debo decir que, planteado por el resto de las fuerzas nacionalistas, merece cuando menos el calificativo de inoportuno, por cuanto aparece en un momento en el que, aun cuando se diga lo contrario, ni la autodeterminación ni su consecuencia, la independencia, estaban entre las cuestiones que al ciudadano preocupan, y casi con seguridad no va a contribuir a que la crispación desaparezca, sino todo lo contrario. Es contradictorio con el consenso reflejado en el Acuerdo de Ajuria-Enea, e induce a futuras actitudes de desconfianza que en nada favorecerán la búsqueda y consecución de tantos acuerdos como aún necesita Euskadi. Sólo el aspecto clarificador de las posiciones nacionalistas merece la calificación positiva.

Y para terminar, señorías, señor Presidente, dos interrogantes. ¿Se hubiera planteado por el PNV, y después por los demás, esta cuestión si no lo hubiera hecho antes el Parlamento catalán? ¿Alguno de los responsables nacionalistas vascos sería capaz de hacer lo que ha hecho Jordi Pujol, rectificando y lamentando ante el Rey la propuesta realizada? (*Murmillos.*)

El Sr. PRESIDENTE: Gracias, señor Marco Tabar.

Tiene la palabra el Grupo Parlamentario Socialistas Vascos. Tiene la palabra el señor Buesa.

El Sr. BUESA BLANCO: Señor Presidente, señoras y señores parlamentarios. Mi grupo parlamentario rechaza las propuestas de autodeterminación que han sido presentadas ante la Cámara. Y, aun cuando en la práctica política desarrollada en el marco constitucional y estatutario hay y seguirá habiendo entre nosotros muchos terrenos de encuentro, quiero advertirles de entrada que en el terreno doctrinal y de las ideas en que este debate se plantea nuestra posición será dura, pero será también necesaria.

Porque los Socialistas Vascos nos oponemos al planteamiento mismo de la autodeterminación como derecho que deba ser proclamado para ser ejercitado por el pueblo vasco. Por eso, no vamos a entrar en consideraciones sobre las diferencias entre las propuestas iniciales y las enmiendas, que indudablemente las hay, ni en juicios sobre cuál de ellas expresa mejor o de forma más conveniente la autodeterminación que postulan. Es la autodeterminación misma la que rechazamos, sea cual sea el contenido que se nos quiera proponer.

La autodeterminación, como derecho de un pueblo a decidir libremente su organización política, incluida eventualmente la secesión o la independencia del Estado del que se forma parte, se compadece mal con las resoluciones y doctrina de las Naciones Unidas sobre esta cuestión, cuando se intenta aplicarla al caso vasco. No es ya sólo que la aplicación internacional del principio de autodeterminación se haya circunscrito a los procesos de descolonización para justificar la ruptura de los vínculos coloniales. Ocurre además que, en el orden internacional, el principio de autodeterminación debe ser compatible con otro gran principio, el de la integración territorial de los Estados constituidos, que está también garantizado por la Comunidad de Naciones. Y, de esta forma, no hay una relación inmediata y directa entre nación y derecho de autodeterminación; por el contra-

bukatzen joan zaitetz mesedez.

MARCO TABAR jaunak: Berehala bukatuko dut, Lehendakari jauna.

...Baina esan behar dut baita ere, gainontzeko abertzale indarrek aurkeztu dutenez, garaitik kanpokoztat behintzat jo daiteke, alderantziz esaten bada ere, herriak beste arazoak izanik autodeterminazioaz, ezta horren ondoriozko independentzia ez kezkatzen ez zen unean aurkeztua izan delako eta ez da suminkortasuna kentzeko baliagarri izango, alderantziz baizik. Ajuria-Eneako Hitzarmenaz lortutako iriskidetasunaren aurkako da, eta Euskadik oraindik behar dituen hainbat akordio lortzeko kaltegarri diren sumo txarra sortuko ditu. Abertzaleen jarrera finkatu izanagatik bakarrik izan da baiezkorra.

Eta bukatzeko, jaun-andreak, Lehendakari jauna, itaun bi. EAJk, eta gainontzekoek ondoren, arazo hau aurkeztuko zuten aldeazurretik Katalunako Parlamentuak egin ez balu? Euzko Abertzaleen ordezkarietako baten bat Jordi Pujolek egin duena egiteko gai izango litzateke, Erregearen aurrean egindako saloa atzera jasoz eta aurkeztu izana deitoratuz? (*Marmarrak.*)

LEHENDAKARI jaunak: Eskerrik asko, Marco Tabar jauna.

Euskal Sozialistak Legebiltzar-Taldea da hizpidearen jabe. Buesa jaunak du hizpidea.

BUESA BLANCO jaunak: Lehendakari jauna, legebiltzarkide jaun-andreak. Nere legebiltzar-taldeak Biltzarraren aurrean aurkeztu izan diren autodeterminazioarako saloei uko egiten die. Eta, Konstituzioaren eta Estatutuaren eremu politikoan egiten den politikan gure artean bilgune asko dagoen eta egoten jarraituko duen arren, hasieratik eztabaidaketa hau aurkezten deneko doktrina eta ideen eremuan izango dugun jarrera gogorra, baina beharrezkoa ere, izango delako oharra egin nahi dizuet.

Euskal Sozialistak, autodeterminazioa euskal herriak erabil dezan aldarrikatu beharreko eskubidetzat azaltzen duen aurkezpenaren aurka bait gaude. Horregatik, ez gara hasierako proposamenen eta zuzenketen arteko aldeak aztertzen hasiko, dudarik gabe badaude, ezta guztiak aldarrikatzen duten autodeterminazioa adierazteko orduan, ondoan egiten duena edo era egokienean egiten duena horietako zein delakoari buruzko eritziak ematen ere. Autodeterminazioa bera da baztertzen duguna, proposatu nahi duguten edukia dena dela ere.

Autodeterminazioa, herri batek askatasunaz bere antolaketa politikoa erabakitzeke duen eskubide gisa hartuta, neurri batean sartuta dagoeneko Estatutik banatzeko edo bereizteko aukera biltzen duela, euskal kasuan ezarri nahi denean, Estatu Batuek arazo honi buruz hartutako erabakiei eta doktrinari gaizki lotzen zaie. Gauza ez da soilik autodeterminazio-irizpidearen nazioarteko ezarpena lotura kolonialen haustearen ziritu asmoz prozezu horietara mugatu dela. Gertatzen da, gainera, nazioarteko mailan, autodeterminazio-irizpidea beste irizpide handi batekin egokigarri izan behar dela, eraturako Estaten lurraldeko integrazioarena, hau ere Nazioen Elkarteak bermatzen duena. Eta, horrelaxe, nazio eta autodeterminazioarako eskubidearen artean ez da berehalako eta zuzeneko loturarik sortzen; alderantziz, eta nazioarteko mailako esperientziak horrela era-

rio, y la experiencia internacional así lo demuestra, son muy frecuentes los Estados plurinacionales, incluso entre aquellos constituidos a partir del proceso descolonizador y por aplicación de la libre determinación.

Quizás por eso, porque se es consciente de que las resoluciones de las Naciones Unidas son un mal punto de apoyo para pretensiones autodeterministas en el caso vasco, los proponentes de la proclamación de tal derecho han elegido otra vía: sublimar el concepto mismo de autodeterminación hasta identificarlo con el de democracia y libertad. Y así se dice en la propuesta inicial del Partido Nacionalista Vasco y de Euskadiko Ezkerra, cuando se afirma que "el principio de autodeterminación, como sinónimo de libertad y democracia, debe llegar a inspirar el conjunto del marco jurídico de que se dote toda sociedad".

La autodeterminación, identificada con libertad y democracia, es sin embargo un concepto de muchos significados. Autodeterminación sería la libre decisión personal del ciudadano en cualquiera de las muchas expresiones políticas posibles, porque el derecho de cada cual a decidir por sí mismo con entera libertad es inherente a la democracia. Igualmente sería autodeterminación cualquier decisión colectiva, sea cual fuere el tamaño o ámbito de la comunidad que la adopte, sobre cualquier cuestión de índole política, porque también tales decisiones son manifestaciones de libertad y de democracia. La autodeterminación no sería un planteamiento que se concreta a la formulación específica de un determinado problema político, sino un planteamiento que alude a toda decisión y a todas las decisiones en las que, individual o colectivamente, comprometemos nuestra libertad personal en democracia.

Y una concepción tan genérica y tan abstracta de la autodeterminación difícilmente puede servir para resolver de forma inteligible para el común de las gentes el problema político planteado. En términos políticos, lo que hay que decidir es si es posible, y además justo y conveniente, que el pueblo vasco tenga derecho a organizarse políticamente como desee, incluso separándose de España, de forma unilateral, por su sola voluntad, sin límite ni consideración alguna al resto de los españoles con los que hoy, como siempre, constituye un único Estado.

Y precisamente ahondando en los conceptos de libertad y democracia encontramos los socialistas argumentos bastantes para rechazar de plano las pretensiones autodeterministas que hoy se nos plantean. Porque libertad y democracia no son términos que se refieren únicamente a la capacidad o posibilidad de adoptar decisiones políticas individual o colectivamente con libertad; se refieren también al compromiso que se asume con las propias decisiones libremente adoptadas, a la responsabilidad inherente en todo compromiso político libremente adoptado de preservar la decisión y de mantenerla con lealtad.

El Estado democrático es la base del poder legítimo, y en España el Estado democrático se instaura cuando al Estado franquista le sigue el orden constitucional. El orden constitucional ha establecido en España, además de un sistema de libertades y derechos democráticos, una determinada forma de organización del Estado democrático basada en la unidad de la nación española y en el derecho a la autonomía para acceder al autogobierno de las nacionalidades y regiones que la integran. El planteamiento de autodeterminación de los pueblos que integran España, que incluía un eventual derecho de secesión o separación, fue entonces, en el momento constituyente de 1978 -y eso es conveniente

kusten du, oso ugari dira nazio aunitzeko Estatuak, kolonizazioa hausteko prosezutik abiatuz eta erabakitzeo askatasunaren ezarpenetik sortutako haien artean ere.

Beharbada horregatik, Nazio Batuen erabakiak euskal herriko kasua denez, horrelako autodeterminazioarako asmoentzako oinarri txarra direla jakina delako, eskubide horren aldarrikapena proposatu dutenek beste bide bat aukeratu dute: autodeterminazioaren gogaia bera demokrazia eta askatasunarenakin identifikatu arte goratu. Eta horrela esaten da Euzko Alderdi Jeltzalearen eta Euskadiko Ezkerraren hasierako saloan, "autodeterminazioaren irizpideak, askatasun eta demokraziaren sinonimo denez, gizarte osoak izango duen lege-esparru osoaren oinarri izan behar du"ela baieztatzen denean.

Autodeterminazioa, askatasuna eta demokrazia-rekin parekatuta, esanahi askoko adigaiak da. Autodeterminazioa herritar bakoitzak, izan daitezkeen adierazkeren politiko ugarien arteko edozeinetan, berenez hartutako erabaki askea izango litzateke, bakoitzak askatasun osoz erabakitzeo demokraziari darian eskubidea bait da. Era berean, taldeko edozein erabaki autodeterminazioa litzateke, hartzen duen elkartearen tamaina edo eremua dena dela, izan ere, erabaki horiek ere askatasunaren eta demokraziaren adierazpen bait dira. Autodeterminazioa ez litzateke jakineko arazo politiko baten adierazkeraren aurrean zehaztutako aurkezpena, demokraziaren arabera gure geure askatasuna, norberarena bakarrik edo taldearena, hitzartzen duguneko edozein erabaki edo erabaki gutziet buruzkoa den aurkezpena baizik.

Eta autodeterminazioaren hain ulerkera zabala eta iluna aurkeztutako arazo politikoak guztion atseginerako konpontzeko balio izahatu gaiza zaila da. Esatemodu politikoetan, euskal herriak politika-mailan nahi duen erara antolatzeo, baita Espainiatik bananduz ere, bere nahiaren arabera soil-soilik, alde bakarretik, gaur, beti bezela, Estatu bakarra osatzen duten gainerako espainiarrekiko begirunerik gabe, hori egiteko eskubidea izan dezan egingarri ote den, eta zuzena eta komenigarria ote den ere erabaki beharra dago.

Eta askatasunaren eta demokraziaren adigaiak sakonduz, hain zuzen, sozialistek aski arrazoi aurkitzen dugu gaur aurkezten zaizgiken autodeterminazioarako asmoak bete-beteaz baztertzeko. Askatasuna eta demokrazia ez dira bakarrean edo taldean askatasunaz erabaki politikoak hartzeo gaitasunari edo aukerari buruz soilik ari diren esatemoduak; baita ere, norberak askatasunaz hartutako erabakiekien hartzen duen betebeharrari, erabakia babesteko eta leialtasunaz aurrera eramateko askatasunaz hartutako hitzmate politiko guztiet darian erantzunkizunari buruzkoak dira.

Estatu demokratikoa bidezko agintearen oinarria da, eta Espainian Estatu demokratikoa ezarri zen Estatu frankistaren ondoren konstituzio-antolamendua ezarri zenean. Konstituzio-antolamendua Espainian, askatasun eta eskubide demokratikoen sistemaz gain, nazio espainiarren batasunean eta hori osotzen duten nazioetasunak eta herrialdeak burujabetzara irits daitezken autonomi eskubidean oinarritutako Estatu demokratikoen antolaketa modu zehatza. Espainia osatzen duten herrien autodeterminazioarako aurkezpena, banaketarako edo bereizketarako eskubidea ere biltzen zuena, orduan, 1978.eko osatzeko unean -eta komenigarria da hori gogoraraztea-, beraz eztabaidatu eta baztertu egin

recordarlo-, expresamente debatido y rechazado. Los ciudadanos de la Comunidad Autónoma del País Vasco, como integrantes del conjunto del pueblo español, hemos afirmado nuestro legítimo sistema de convivencia cuando al establecer la democracia nos hemos dado una Constitución y un Estatuto de Autonomía.

El orden constitucional es así el marco del poder legítimo dentro del cual el pueblo de España, y el vasco también como integrante del mismo, ejerce su propia autonomía y libertad, comprometiéndose. Y esto ha ocurrido y viene ocurriendo cuando mayoritariamente ha votado ese orden legítimo, cuando lo ha acatado y cuando a lo largo de las sucesivas decisiones y elecciones ha ejercido sus derechos políticos.

Pero el orden constitucional español no es meramente un sistema de libertades y una organización democrática del Estado; es también el orden estatutario, porque tanto la Constitución como, en su marco, los Estatutos de Autonomía constituyen el bloque de constitucionalidad. Los ciudadanos de nuestra Comunidad Autónoma hemos expresado con claridad, en ese marco, nuestra voluntad de identificarnos como vascos. Que hayamos afirmado nuestra condición de vascos y querido organizar nuestra vida política en Euskadi no ha sido ni es contradictorio con el hecho de ser españoles o europeos, o con el hecho de que además nos consideremos alaveses, guipuzcoanos o vizcaínos. Por el contrario, la nacionalidad vasca es compatible con la más amplia nación española, de la misma manera que ésta lo será con una más amplia nación europea si en el proceso de unidad política en curso llegáramos a constituir un Estado europeo.

Para la identificación política de nuestro pueblo como expresión de su nacionalidad, para acceder al autogobierno, los vascos hemos decidido como propio el marco de convivencia que establecen la Constitución y el Estatuto de Autonomía. Y el pueblo vasco, al aceptar la Constitución y el Estatuto, al desarrollar su actividad política dentro de su marco, ha ejercido así su propia autonomía, su libertad, comprometiéndola en un Estado democrático y en un modo de organización territorial del mismo, que es el Estado de las Autonomías. Y, señorías, siempre que libremente se establece un orden político, se asume también un compromiso personal y colectivo respecto del mismo.

Un Estado es por naturaleza un orden estable que en razón del bien común ha de ser mantenido, es una organización que requiere su permanencia, y poner ésta en cuestión supone introducir factores de inseguridad que atentan precisamente a la base fundamental del orden estable. Cuando ese Estado es el Estado democrático que los españoles hemos constituido después de tantos años de dictadura, mantener el orden constitucional, el Estado democrático, es un deber de lealtad necesario, un compromiso que hemos adquirido al establecerlo libremente. Y, por eso, cualquier puesta en cuestión del mismo es un acto que merece ser calificado de irresponsable, y que desde luego supone una falta de lealtad con el orden democrático constituido.

Las proposiciones no de ley sobre la autodeterminación que hoy se presentan a debate llevan, implícita o explícitamente, una puesta en cuestión del Estado democrático español. Sin exagerar su trascendencia, pero la llevan. Es verdad que no son más que formulaciones ideológicas, pero son formulaciones ideológicas realizadas con profunda irresponsabilidad y deslealtad hacia el Estado democrático común. Es verdad que algunos de los proponentes no pretenden, de hecho, poner hoy

zen. Euskal Herriko Autonomi Elkarteko herritarrek, herri espainiarraren osotasunaren zatia garez, bidezko elkar bizitzarako sistema baieztatu dugu, demokrazia ezarri denean geure buruari Konstituzioa eta Autonomi Estatutua eman dizkiogunean.

Horrela, Konstituzio-antolamendua da bidezko agintearen esparrua, horren barruan Espainiako herriak, eta euskal herriak horren zati denez, bere burujabetza eta askatasuna erabiltzen dute, euren hitza emanaz. Eta hau gertatu da eta gertatu izan da gehiengoak bidezko antolamendu horri boto eman dionean, horri men egin dionean eta bata bestearen ondorengo erabaki eta hauteskundeetan zehar bere eskubide politikoak erabili dituztenean.

Baina Espainiako Konstituzio-antolamendua ez da askatasunen sistema eta Estatuaren eraketa demokratiko hutsa; Estatutu mailako antolamendua ere bada, Konstituzioak zein Autonomi Estatutuek, euren esparruan, konstituzionaltasunaren taldea osatzen dute. Gure Autonomi Elkarteko herritarrek argi eta garbi, esparru horretan, geure burua eskalduntzat zehazteko nahia adierazi dugu. Gure euskal izakera baieztatu izana eta gure bizitza politikoa Euskadin antolatu nahi izana ez da joan eta ez doa Espainiako edo Europako izatearen aurka, edo horrez gainera gure burua arabatar, gipuzkoar edo bizkaitartzat izan dezagulakoaren aurka. Alderantziz, euskal naziotasuna nazio espainiar zabalaren egokigarria da, aurrera doan batasun politikorako prozesuan Europako Estatua eratzerara iritsiko bagara hau zabalago den Europako nazioarekiko izango den eran.

Gure herria bere naziotasunaren adierazpen gisa zehazt dadin, burujaurgora iristeko, euskaldunek bere-nezkatotz erabaki dugu Konstituzioak eta Autonomi Estatutuak ezartzen duten elkarbizitzarako esparrua. Eta euskal herriak, Konstituzioa eta Estatutua onartu zuten, bere ihardun politikoa bere esparruaren barruan bete duenez, horrela bere autonomia bera, bere askatasuna, erabili izan du, Estatu demokratiko batetan eta horren beraren lurralde-antolaketa moduan, Autonomien Estatua den horretan, hitza emanez. Eta jaun-andreak, askatasunez antolamendu politiko bat ezartzen den guztietan, norberaren eta taldearen izenean horrekiko berarekiko hitzematea ere hartzen da.

Estatu bat guztien onerako eutsi beharreko antolamendu iraunkorra da berenez, bere iraunkortasuna eskatzen duen antolaketa da, eta hau zalantzan jartzeak hain zuzen ere antolamendu iraunkorraren funtsezko oinarriari eraso egiten dioten ziurtasunik gabeko aldagaiak sartzea dakar. Estatu hori espainiarrek diktadurako hainbeste urteren ondoren eratu dugun Estatu demokratikoa denean, konstituzio-antolamenduari eustea, Estatu demokratikoari eustea, leialtasunezko beharrezko betebeharrak da, askatasunez ezartzen hartu dugun hitzematea da. Eta, horrexegatik, hori bera zalantzan jartzea axolagabekeriatzat jotzea merezi duen ekintza da, eta eratutako antolamendu demokratikoarekiko leialtasunik eza erakusten du, jakina.

Gaur eztabaidaketarako aurkeztu diren autodeterminaziorako lege bestekoaren saloek, artez nahiz zeharka, Estatu demokratiko espainiarra zalantzan jartzen dute. Euren garrantzia gehituz gabe, baina hori egiten dute. Ideien araberako aurkezpenak baino ez direla egia da, baina axolagabekeria handiz eta bateango Estatu demokratikoarekiko leialtasunik ezez egindakoak dira. Egia da saloegileetako zenbaitek ez duela gaur konstituzio eta estatutu-mailako sistema kolokan jarri nahi. Egia

en juego el sistema constitucional y estatutario. Es cierto que tratan de proclamar, más que el ejercicio de una autodeterminación concreta, el derecho formal a poder ejercer un derecho de autodeterminación en el futuro, de una manera que, aunque hoy no se especifica, se podrá en su día concretar. Pero ese mismo planteamiento revela precisamente el mínimo sentido de Estado de los grupos políticos que hacen esta formulación; más coherente sería plantear fórmulas concretas que poder valorar. En otro caso, ¿qué responsabilidad asumen quienes hacen nebulosos planteamientos autodeterministas en el mantenimiento leal del Estado democrático español? ¿Acaso no es irresponsable, y además incoherente, reservarse desde una institución del Estado, como es el Parlamento Vasco, el derecho a poner en cuestión el propio Estado?

Cuando estamos defendiendo la necesidad de mantener un compromiso leal y responsable con el Estado democrático español, no estamos defendiendo ninguna concepción esencialista del Estado o de la nación. Este no es un debate, señorías, entre nacionalistas, españoles unos y vascos otros. Quizás a ustedes, que son nacionalistas, les cueste comprender que haya alguien que no lo sea, pero éste es un debate que, desde nuestra perspectiva, se hace desde la perspectiva de socialistas y vascos. Y estamos señalando aquí algo mucho más sencillo, una regla elemental de la política: que, como organización básica de la convivencia y del poder legítimo, el Estado debe ser mantenido; que los ciudadanos y los partidos políticos que libremente aceptan un Estado democrático, que libremente ejercen sus derechos dentro del mismo, que libremente realizan su actividad política o libremente participan en consultas electorales, asumen, al propio tiempo que ejercen su libertad, un compromiso de mantener con responsabilidad y lealtad el propio Estado democrático. Y por eso, por faltar a ese compromiso, las proposiciones no de ley son un acto de irresponsabilidad, una falta de lealtad y, en definitiva, un acto reprochable, incluso desde la misma ética política.

Pero si consideramos además la realidad autonómica del Estado democrático español las propuestas de autodeterminación que se nos presentan deben ser calificadas con mayor severidad aún, porque atacan a una regla fundamental del funcionamiento de este Estado. Todo sistema federal, cuasi-federal o autonómico, como el nuestro, se sostiene sobre la asunción por las partes que lo componen de un deber de lealtad añadido, que se concreta en exigencias de cooperación, coordinación y fidelidad. No hay posibilidad de que funcione un sistema federal, y el ejemplo lo tenemos en los Estados Unidos o en la República Federal Alemana, sin la idea del "loyalty" (lealtad) o de "Bundestreue" (fidelidad a la unión), que son ideas que constituyen elementos indispensables, piezas estructurales de la propia Constitución del Estado.

Cuando se quiere, como en España, consolidar un único Estado que además de un polo central de poder tenga otros polos descentralizados, es absolutamente necesario que exista cooperación y lealtad entre todos ellos. De la misma manera que cuando los vascos hemos querido construir nuestra propia Comunidad Autónoma sobre la base de poderes distribuidos entre las instituciones comunes y las de los territorios históricos, resulta preciso que haya cooperación y lealtad entre unas y otras. Estos principios constitucionales pertenecen a la misma naturaleza de las formas federales o cuasi-federales de Estado. La cooperación, la coordinación, la lealtad, la fidelidad, expresan así el principio de confianza autonómica, que no puede quebrar si efectivamente pretendemos que funcione armónicamente un orden de división territorial de competencias.

da autodeterminazio jakin bat baino gehiago, gaur zehazten ez den arren bere egunean zehaztu ahal izango den eran, etorkizunean autodeterminaziorako eskubidea erabiltzeko erazko eskubidea aldarrikatu nahi dutela. Baina aurkezpen horrek berak erakusten du, hain zuzen, modu hau aurkezten duten talde politikoei Estatu zer deni buruz dakiten gutxia; baliuz neurtu daitezkeen modu zehatzak aurkeztea egokiagoa litzateke. Beste alde batetik, zein erantzukizun hartzen dute Espainiako Estatu demokratikoari leialtasunez eusteko zereginaren barruan autodeterminaziorako aurkezpen ilunak egiten dituztenek? Ez al da arduragabekeria eta koherentziarik eza berebat Estatuaren erakunde batek, hala nola Eusko Legebiltzarrak, Estatu bera kolokan jartzeko eskubidea bere egitea?

Espainiako Estatu demokratikoarekiko hitzarmen leial eta ardurazkoari eutsi behar zaiola aldezen dugunean, ez gara Estatuaren edota nazioaren inongo adiera esentzialistatik aldezen ari. Hau ez dugu, jaun-andreok euskal nazionalisten eta nazionalista espainiarren arteko eztabaida. Beharbada zuek, nazionalista bait zarete, nekez ulertuko duzue beste batzuk ez izatea, baina eztabaida hau, gure ikuspegiak, sozialista eta euskaldun garen aldetik egiten da. Eta hemen askoz ere gauza errazagoa diogu, politikaren oinarriko araua baita: elkar bizitzaren eta legezko agintearen oinarriko antolamenduenez, eutsi egin behar zaiola Estatuari; Estatu demokratikoa behartu gabe onartzen duten, politikagintza behartu gabe egiten duten edo huteskudeetan behartu gabe parte hartzen duten herritar eta alderdi politikoei, haien askatasuna gauzatzearekin batera, bere egiten dutela Estatu demokratikoari berari arduraz eta leialki eusteko hitzarmena. Eta hori dela eta, honelako hitzarmenik ez dagoenez, legez bestekoaren saloak arduragabekeria, leialtasunik eza eta, azken buruan, gaitzesgarriak dira, baita etika politikoaren beraren ikuspegiak ere.

Baina orobat Espainiako Estatu demokratikoaren autonomi errealtatea kontutan hartuz gero are portu zorrotzagoa eman behar diegu aurkeztutako autodeterminazio proposamenei, Estatu honen ihardueraren funtsezko arau baten aurka bait doaz. Gurea bezalako sistema federal, ia-federal edo autonomiko ororen oinarri da haren osakideek erantsitako leialtasun betebeharrak jabetzea, hau, zehazki esanda, elkarlaguntza, koordinazio eta fidelitasun eskakizunek osatzen bait dute. Ezin ibil daiteke sistema federala, eta hor ditugu horren lekuko Estatu Batuak edo Alemaniako Errepublikak Federala, "loyalty" (leialtasuna) delakorik gabe edo "Bundestreue" (batasunarekiko leialtasuna) delakorik gabe, ideia hauek Estatuaren Konstituzioaren beraren ezin besteko elementu, egitura-atal baitira.

Espainian bezala, aginte-gune nagusiaz gain deserditutako beste gune batzuk izan ditzan Estatu bakarra finkatu nahi denean, ezinbestekoa da guzti haien arteko elkarlaguntza eta leialtasuna. Euskaldunok geure Autonomi Elkarteak aginteak baterako erakundeen eta lurralde historikoetakoeren artean banatzean oinarrituz eraiki nahi izan dugunean hauen arteko elkarlaguntza eta leialtasuna beharrezko izan den bezalaxe. Konstituzio mailako printzipio hauek Estatu modu federal edo ia-federalen izakerak berak daramatza bere baitan. Elkar laguntzak, koordinazioak, leialtasunak, fidelitasunak, autonomi konfidantzaren printzipioa adierazten dute honela, eta hori ez dago hausterik baldin eta ahalmenen lurraldekako banakerak orekaz ihardun dezan nahi badugu.

Y, señorías, qué mayor quiebra de la confianza autonómica que reservarse desde un Parlamento autonómico el derecho, aunque no se pretenda hoy su ejercicio, de romper el mismo Estado de las Autonomías. ¿Acaso no es profundamente desleal abrir la posibilidad de destrucción del Estado autonómico desde este Parlamento Vasco? ¿Y acaso no es ésta precisamente la pretensión más o menos explícitamente formulada por los grupos políticos proponentes de la autodeterminación? Cuando se expresa en la enmienda consensuada por el Partido Nacionalista Vasco, Euskadiko Ezkerra y Eusko Alkartasuna que el ejercicio del derecho de autodeterminación tiene como finalidad la construcción nacional, y que la estrategia estatutaria y la profundización en el autogobierno representan para los ciudadanos vascos, entre otras cosas, el marco válido para avanzar en la construcción nacional de Euskadi, ¿no se está expresando acaso que el Estatuto de Autonomía se concibe como un camino preparatorio de las condiciones adecuadas para llegar en su día a la separación del Estado español, como punto culminante de esa llamada construcción nacional de Euskadi? Esta pretensión separadora no es otra cosa que la pretensión de liquidar el Estado democrático y autonómico de España, cercenándole unilateralmente una parte. Y eso es profundamente desleal e irresponsable.

¿Dónde quedan ahora aquellas palabras del señor Arzalluz, entonces diputado a Cortes y hoy presidente del EBB del Partido Nacionalista Vasco, cuando decía ante la Comisión Constitucional del Congreso en 1978, y con reiteración, que "no hemos venido aquí, ni es nuestra misión, ni nos ha enviado nuestra gente a establecer -y que quede esto bien claro- un trampolín o una plataforma de más fácil secesión"? ¿Pueden ustedes, señores del PNV, decir hoy aquí lo mismo? ¿Acaso no han venido ustedes a este Parlamento con la pretensión de establecer ese trampolín, esa plataforma para una más fácil secesión, de la que renegaba el señor Arzalluz hace once años?

¿Y no es también verdad, señores de Euskadiko Ezkerra, que con ese planteamiento retornan ustedes a los viejos y radicales planteamientos del 78, cuando el señor Bandrés, su presidente de hoy, defendía la autodeterminación y negaba su voto a la Constitución? Parecía que en estos once años Euskadiko Ezkerra había recorrido un camino, en el que cierto sentido de la razón les llevó a proclamar que "hoy" -y, yo digo, mejor sería decir "ayer"- "habría que decir sí a la Constitución, habría que renegar del nacionalismo esencialista con aquella definición paradójica de 'abertzales no nacionalistas', y a defender que el pueblo vasco ya se había autodeterminado al aprobar el Estatuto. Parecía, pero no es verdad. Y no es verdad porque Euskadiko Ezkerra retorna a su origen con esta propuesta de autodeterminación que suscribe, y mucho más con la enmienda conjunta. Olvidadas quedan las proclamas hechas en nombre de la razón, para asumir lisa, pura y llanamente el nacionalismo esencialista, el que subordina la estrategia a la construcción nacional, el que en nombre de la nación vasca, mito sagrado, justifica todo, hasta la más profunda deslealtad hacia el Estado democrático y autonómico.

Y quiebran ustedes, señores nacionalistas, las bases del Estado autonómico, reclamando al propio tiempo un leal desarrollo del Estatuto. ¿Paradójica lealtad la suya? La lealtad es, evidentemente, la cuestión clave: lealtad del Estado autonómico hacia la Comunidad Autónoma, y también de ésta hacia el Estado. Lealtad que por parte vasca implica fidelidad hacia el Estado democrático español, del que Euskadi es parte integrante, y cooperación con él. Lealtad como fundamento de la

Eta, jaun andreok, zer autonomi konfidantzaren hauspen handiagorik autonomi Legebiltzar batek, gaur gauzatu nahi ez bada ere, Autonomien Estatua bera hausteko eskubidea bere gain hartzea baino. Ez da guztiz desleial Eusko Legebiltzar honetatik autonomien Estatua suntsitzeko aukera zabaltea? Ez al da hau hain zuzen ere autodeterminazioa proposatzen duten talde politikoei ia agerian azaltzen duten asmoa? Euzko Alderdi Jeltzaleak, euskadiko Ezkerrak eta Eusko Alkartasunak batera egindako zuzenketan autodeterminazioa gauzatzearen xedea nazio esparrua direla esaten deanean, ez al da Autonomi Estatutua Euskadiren nazio eraikuntza deituriko horren azken xedea betetzeko, hots, egunen batetan Estatu espainiarretik beritzeko baldintza egokiak prestatzeko bidetzat hartzen dela esan nahi? Bereizte nahi hori ez da, alde bakarkeriaz atal bat kenduz, Espainiako Estatu demokratiko eta autonomikoa suntsitu nahia besterik. Eta hori benetako desleialtasun eta arduragabekeria da.

Non daude orain orduan Gortetako diputatu zen eta gaur Euzko Alderdi Jeltzalearen EBBko lehendakari den Arzalluz jaunaren hitz haiek, 1978.ean Kongresuko Konstituzio-Batzordearen aurrean behin eta berriz "hona ez gara, eta ez da gure eginkizuna, gure jendeak ez bait digu honelakorik agindu, errazago bereizteko -eta argi gera bedi hau- irispide edo plataformarik ezartzera etorri" bait zioen? Esan al dezakezue gauza bera, EAJko jaunok, gaur hemen? Ez al zarete Legebiltzar honetara duela hamaika urte Arzalluz jaunak ukatzen zuten errazago bereizteko irizpide hori, plataforma hori ezarri asmoz etorri?

Eta ez al da egia berebat, Euskadiko Ezkerrako jaunok, jarrera horrekin 78ko jarrera zahar eta gogorretara itzultzen zarela, orduan Bandrés jaunak, gaur egungo zuten lehendakariak, autodeterminazioa aldeztu eta Konstituzioari ez bait zion aldeko botorik ematen? Bazirudien hamaika urteotan Euskadiko Ezkerrak egina zuela bide bat, halako zentzuak "gaur egun -eta, nere ustez, hobe litzateke 'atzo' esatea- "baiezkoa eman beharko litzaioke Konstituzioari, 'abertzale ez nazionalistak' definizio bitxiaz nazionalismo esistentzialistari uko egin beharko litzaioke" esatera eta euskal herria Estatutua onartuz autodeterminatu zela esatera bultzatu bait zintuzten. Hala zirudien, baina ez da egia. Eta ez da egia Euskadiko Ezkerra lehengora itzuli baita autodeterminazio proposamen hau izenpetuz, eta are gehiago baterako zuzenketaren bitartez. Ahazturik gelditzen dira arrazoinaren izenean egindako aldarrikapenak, soil-soilik eta besterik gabe nazionalismo esentzialista, estrategia nazio eraikuntzaren baitan jartzen duena, euskal nazioaren izenean, mito sakratua berau, oro zuripetzen duena, baita Estatu demokratiko eta autonomikoarekiko desleialtasunik handiena ere.

Eta hautsi egiten dituzue autonomi Estatuaren oinarriak, jaun nazionalistok, aldi berean Estatutua leialki gara dadin eskatuz. Bai leialtasun bitxia zuena? Leialtasuna dugu, noski, giltzarria: Autonomi Elkartearekiko autonomi Estatuaren leialtasuna, eta baita Estatuarekiko harena ere. Euskaldunei Estatu demokratiko espainiarrekiko fidelitasuna eta elkarlaguntza eskatzen dien leialtasuna, Euskadi haren osakide baita. Leialtasuna, autonomi konfidantzaren oinarri denez. Leialtasun hori

confianza autonómica. Es esa lealtad la que quiebran los planteamientos de autodeterminación. Pero también, señorías, es esa lealtad la que defendemos los socialistas, esa lealtad que concibe la libertad como un compromiso responsable y no como simple facultad de hacer lo que a cada cual le venga en gana a su conveniencia. Por eso los socialistas decimos "no" a este planteamiento que ustedes hacen, de querer hoy Estatuto porque conviene tener más competencias y más posibilidades de modelar a su gusto la sociedad vasca, y mañana, cuando las condiciones la hagan viable, autodeterminación.

Por el contrario, los Socialistas Vascos defendemos la autonomía vasca, porque ésa es, y no otra, la vía que queremos para el futuro de nuestro pueblo. Decimos hoy, y diremos mañana, sí al Estatuto para autogobernarnos, y siempre fidelidad, lealtad hacia el Estado democrático y autonómico que es España.

Naturalmente, y hay que admitirlo así, ningún Estado es una realidad inmutable. Y admitimos que es posible cambiarlo cuando haya consideraciones importantes que lo pidan o que lo exijan. Sin embargo, pensamos nosotros que las mismas razones que llevaron a constituir en España el Estado de las Autonomías en 1978 siguen hoy vigentes y reafirmadas. Porque el Estado autonómico es imprescindible para desarrollar la realidad de la comunidad española. España no es sólo el Estado español; es una comunidad formada en la historia, que se manifiesta como una realidad cultural, social, económica y política. A la construcción de esa comunidad hemos contribuido los vascos, y formamos parte de ella. Los Socialistas Vascos tenemos conciencia de pertenecer a esa comunidad.

Y afirmar eso no tiene nada que ver con un nacionalismo esencialista, que lleva a poner a las naciones por delante de los hombres. España es una nación construida por los ciudadanos de la democracia española, que la han hecho suya y de cuyo desarrollo se responsabilizan. Y en esa afirmación no hay oposición a la propia realidad vasca: precisamente porque no tenemos ninguna idea mítica de nación, creemos compatible pertenecer a la comunidad histórica española y a la vasca.

Y en segundo término, porque la única vía razonable desde la que puede ejercerse la titularidad europea e internacional es el Estado español. Los vascos pertenecemos a la Comunidad Europea porque somos españoles, y Europa nos importa, como también nos importan otras realidades internacionales. Y sólo desde una presencia significativa en el orden internacional, y una presencia significativa es la de España, podremos responsabilizarnos de compromisos en favor de la paz y de la superación de las injusticias frente a las que la realidad internacional nos coloca: el cambio en la Europa del Este, la solidaridad económica internacional y las tareas específicas en relación con América Latina.

La tercera razón consiste en que el Estado de las Autonomías es una solución óptima para defender un proyecto de convivencia solidario de las distintas nacionalidades y regiones que integran España. Desde la perspectiva política, para resolver el pleito histórico entre fuerzas centripetas unitarias y las centrifugas que tenían a la disgregación de España. Aún no se han resuelto todas las tensiones, pero se han establecido los cauces políticos de convivencia y superación de conflictos. Nunca como ahora las distintas Comunidades, y Euskadi entre ellas, han tenido un campo de autonomía comparable, y nunca los pueblos, y el de Euskadi entre ellos, han gozado de tal grado de libertad.

hausten dute autodeterminazioaren aldeko jarrerak. Baina era berean, jaun andreok, leialtasun hori aldeztzen dugu sozialistok, askatasuna ardurazko hitzarmen gisa eta ez nork bere nahierakoa egiteko ahalmen soil gisa aditzen duen leialtasuna. Horregatik esaten diogu "ez" zuek egindako planteamendu honi, hau da, euskal gizartea zuek nahi bezala taituzko ahalmen eta aukera gehiago izatea komeni denez gaur Estatutua eta bihar, egoerak hortako bide emango duenean, autodeterminazioa nahi izateari.

Aitzitik, Euskal Sozialistok euskal autonomia aldeztzen dugu, hori baita, eta ez besterik, gure herriaren etorkizunerako nahi dugun bidea. Burujabetasuna izateko Estatutuari baietz diogu gaur, eta bihar ere hala esango dugu, Espainiak osatzen duen Estatu demokratiko eta autonomikoarekiko fideltasun eta leialtasunez beti ere.

Jakina denez, eta onartu beharra dago, ez dago Estatu aldazekin. Eta onartzen dugu halako arrazoin garrantzitsuek hertsiki eskatzen dutenean aida daitekeela. Alabaina, 1978.ean Espainian Autonomien Estatua sorterazi zuten arrazoin berberak indarrean eta birbaieztaturik daude gaur egun. Autonomi Estatua ezinbestekoa baita elkarte espainiarrek aurrera egin dezan. Espainia ez da Espainiako Estatua soilik; historian osatutako eta kultur, gizarte, politika eta ekonomi errealtate gisa azaltzen den elkarte da. Euskaldunok elkarte hori eraikitzen lagundu dugu, eta haren osakide gara. Euskal Sozialistok jabetuta gaude elkarte horretako garrenaz.

Eta hori baieztatzeak ez du zerikusirik nazionalismo esistentzialistarekin, honek nazioak gizonak baino lehen jartzen bait ditu. Espainia demokrazia espainiarreko herritarrek eraikitako nazioa dugu, haiak bere egin bait dute eta haren garapenez arduratzen bait dira. Eta eta baieztapen hori ez doa inolaz ere euskal errealtatearen beraren aurka: nazioaren ideia mitikorik ez dugulako uste dugu, hain zuzen ere, batera izan gaitzkeela elkarte historiko espainiarreko eta euskal elkarteko.

Eta bigarrenik, Europa eta nazioarte mailako jabetza gauzatzeko arrazoiko bide bakarra Espainiako Estatua delako. Euskaldunok espainiar garenez gara Europako Elkarteko, eta axola digu Europak, nazioarteko beste hainbat errealtatek ere axola diguten bezalaxe. Eta nazioarte mailan pisuzko presentziak baino, eta Espainiarena dugu pisuzko presentzia, horrela baino ez dugu bakearen eta nazioarteko egoerak aurrera jartzen dizkigun zuzengabekeriak gainditzearen alde egiteko hitzarmenez arduratzerik izango, hots: Ekialdeko Europako aldaketak, nazioarteko ekonomi elkartasuna eta Amerika Latinoarekiko eginkizun bereziak.

Hirugarren arrazoina hau da: Espainia osatzen duten nazionalitate eta eskualdeen elkartasunezko elkarbizitza egitasmoaren alde egiteko irtenbiderik onena Autonomien Estatua dugula, alegia. Politikaren ikuspegitik, indar zentripeto bateratzaileen eta Espainia zatikatze aldera jotzen zuten zentrifugoen arteko auzi historikoa ebazteko. Oraino ez dira tirabira guztiak ebatzi, baina ezarri dira elkarbizitzarako eta liskarrak gainditzeko politikabideak. Elkartek, eta hauen artean Euskadik, sekula ez dute honenbesteko autonomiarik izan, eta herriek, eta Euskadikoa haien artean, egundaino ez dute honelako askatasun mailarik izan.

Pero también es una solución óptima desde la perspectiva del desarrollo económico, del progreso social, de la modernización necesaria para toda España y para cada uno de sus pueblos. En una percepción que los vascos hemos constatado...

El Sr. PRESIDENTE: Señor Buesa, le ruego vaya finalizando.

El Sr. BUESA BLANCO: Sí. ¿Cómo hubiéramos podido abordar la reconversión industrial en nuestro pueblo, la recomposición necesaria del tejido económico vasco, sin la solidaridad de toda España? O ¿cómo acometer las infraestructuras necesarias para modernizar Euskadi sin esa misma solidaridad?

Aun cuando esas razones fundamentales nos asisten para oponernos a las propuestas de autodeterminación, a nadie le negaremos el derecho a opinar como quiera y a proponer los cambios legítimos que desee. Pero eso, también lo diremos con claridad, debe hacerse dentro del orden constitucional y utilizando las vías legales para ello. Y por eso en nuestra denuncia de las propuestas de autodeterminación hay un punto central, que es aquél que critica la afirmación de que el pueblo vasco es el titular del derecho a la libre determinación.

Si esa expresión responde a un posicionamiento ideológico, es criticable como ya lo hemos hecho. Si se proyecta la realización de ese pretendido derecho, tiene un alcance más grave, consistente en introducir un elemento de deslealtad con el Estado constituido. Pero si se le quiere dar pleno sentido a esa afirmación entramos en un campo de clara inconstitucionalidad, porque no hay otro derecho de libre determinación del pueblo vasco que el que pueda tener como integrante del pueblo español, y porque un derecho de autodeterminación fuera de lo que la Constitución permite exigiría una modificación esencial de la misma, para lo cual ni el pueblo vasco ni el Parlamento Vasco son los únicos titulares.

La vía autodeterminista también, señorías, puede atentar a la propia realidad de Euskadi. ¿En virtud de qué criterio podrían ustedes limitar la autodeterminación a Euskadi como conjunto y no impedir que fuera reivindicada por alguna de las partes que componen Euskadi? Sólo podría serlo por el criterio de que las instituciones políticas deben ser estables, si entendemos la política como una acción responsable. Es decir, en virtud del mismo criterio que exigimos se tenga respecto del Estado: sentido de la responsabilidad para no ponerlo en cuestión con hipótesis que tiendan a destruirlo. Pero, si ustedes no tienen tal sentido, ¿cómo lo podrán exigir respecto de las partes que componen Euskadi? Por eso su misma actuación atenta contra la misma existencia de Euskadi.

Mal servicio han hecho a Euskadi y a España estas iniciativas, señorías. Mal servicio, porque ni siquiera podrá sostenerse, como algunos han pretendido, que con ellas se arrebaten banderas a quienes en Euskadi reivindican la autodeterminación en las calles, como forma de expresar su apoyo a ETA y a la causa que sostiene con violencia y sin esperanza. Aquí, en el Parlamento, está Herri Batasuna para atestiguarlo. ¿Crean ustedes, señorías, que los señores de Herri Batasuna han venido hoy aquí para expresar su apoyo a las vías pacíficas y democráticas y renegar de la violencia y los crímenes que ETA comete en nombre del pueblo vasco? ¿Crean ustedes que han venido para quedarse, para trabajar democráticamente? No, señorías, no. Herri Batasuna ha venido aquí para pescar a río revuelto ganancias y apoyos para la causa de ETA.

Baina irtenbide ezin hobe da baita ekonomi garapenaren, gizarte aurrerapenaren, Espainia osoarentzako eta honen herri guztiarentzako beharrezko gaurkotzearen, aldetik ikusirik ere. Euskaldunok hauteman dugun bulkoa da...

LEHENDAKARI jaunak: Buesa jauna, buka eza-zu mesedez.

BUESA BLANCO jaunak: Bai. Nola aurre egingo genion gure herriko industri birmoldaketari, euskal ekonomia egituraren beharrezko birruntolatzeari, Espainia osoko elkartasunik gabe? Edo nola ekin Euskadi gaurkotzeko beharrezko azpiegiturari elkartasun berori gabe?

Funtsezko arrazoi horiek autodeterminaziorako saloen aurka azaltzeko bide ematen diguten arren, inori ez diogu nahi duen iritzia emateko eta irrika dituen zilegizko aldagetak eskaintzeko eskubidea ukatuko. Hori ordea, argitasunez esango dugu berebat, Konstituzioarekiko erakuntzaren barruan eta horretarako legezko bideak baliatuz egin behar da. Eta horregatik autodeterminaziorako saloak salatzen ditugarik puntu nagusi bat bada, euskal herria erabakikuntza askerako eskubidearen jabetzaduna dela esatea gaitzesten duena alegia.

Adierazpide hori pentsaerazko jarrera-hartze bategi baldin badator, gaitzesgarria da eta horrela egin dugu. Ustezko eskubide hori gauzatzeko asmorik izanez gero, ondorio larriagoa du, eraturiko Estatuarekiko azpikeriazko alderdi bat sartzea alegia. Baina baieztapen horri guztizko zentzua eman nahi izanez gero konstituziotasunik ez agerizko alorrean sartuko gara, ez bait da euskal herriaren erabakikuntza librorako beste eskubiderik Espainiako herriaren osakide denez izan dezakeena baino, eta autodeterminaziorako eskubideak Konstituzioak bide ematen duenetik kanpo konstituzioa goiti behera aldatu beharra bait lekarke, eta horretarako ez euskal herria ez Eusko Jaurilaritza dira jabetzadun bakarrak.

Autodeterminazio bideak, jaun-andreok, Euskadiko errealtateari berari eraso diezaioke. Zer irizpideren indarrez muga zenezakete zuek autodeterminazioa Euskadira osotasun gisa, Euskadi osatzen duten zatietakoren batek beretzat eska lezan eragotziz? Erakunde politikoek sendoak izan behar dutelako irizpideagatik baino ez liteke izan, politika ekintza arduratsutzat hartzen badin badugu. Hau da, Estatuarekiko izan dadin irmo eskatzen dugun irizpide beraren indarrez: erantzunkizun-sena hura sunstizeko xedea duten ustekizunekin kolokan ez jartzeko. Baina, zuek halako zentzurik ez baduzue, nolaz eskatuko duzue Euskadi osatzen duten zatietan dagokienez? Horregatik zuen jokaerak berak Euskadiren izaiteari berari erasotzen dio.

Zerbitzu txarra egin diote Euskadiri eta Espainiari ario hauek, jaun-andreok. Zerbitzu txarra, zeren, batzuk nahi izan duten bezala, haiekin, ETARI eta indarkeriaz eta esperantzarik gabe eusten dion borrokari beren laguntza adierazteko era gisa, Euskadin autodeterminazioa kalean eskatzen dutenei banderarik kentzen zaiela ere ez bait da esaterik izango. Hemen, Legebiltzarrean, Herri Batasuna dago horren lekuko. Zer uste duzue, jaun-andreok, Herri Batasunako jaunak gaur hona etorri bake eta demokraziatzeko bidei beren laguntza adierazi eta indarkeria eta ETAK euskal herriaren izenean egiten dituen giza-erategiei uko egitera etorri direla? Zer uste duzue zuek, gelditzeko, demokrazi lege lan egiteko, etorri direla? Ez, jaunak, ez. Herri Batasuna ur nahasietan ETAREN borrokarentzako irabazpide eta laguntzak harrapatzea etorri da hona.

A los señores de Herri Batasuna les quiero decir con claridad que la causa de ETA no es una causa democrática; que el pueblo vasco quiere que ETA desaparezca, que cese la violencia y el dolor inútil que causa. Que en ese propósito estaremos todos los demócratas juntos, aun cuando hoy tengamos profundas divergencias ideológicas sobre el tema que debatimos. Que los demócratas no admitiremos nunca procesos políticos negociados entre un grupo terrorista como ETA y el Estado. Que los demócratas les pedimos y les exigiremos siempre a ustedes, señores de Herri Batasuna, que renieguen de ETA y que la condenen, y que actúen en la política vasca y española como demócratas.

Y a ustedes, señores del Partido Nacionalista Vasco, de Eusko Alkartasuna y de Euskadiko Ezkerra, quiero hacerles una reflexión. Hace unos meses la autodeterminación era una bandera que ellos solos agitaban: trece sobre setenta y cinco en términos de aritmética parlamentaria, como alguno ha recordado gráficamente. Pero hoy esa bandera la asumen 39 parlamentarios más, y, por mucho que quieran ustedes matizarlo, ¿cómo pueden caer en la ingenuidad de pensar que trayendo al Parlamento este tema lo sacarán de la calle? No dudo de la firmeza de sus posiciones frente a la violencia, ni de su compromiso en favor de la normalización y pacificación del país que sellamos en el Acuerdo de Ajuria-Enea, pero ¿creen ustedes de verdad que el apoyo que ustedes prestan a la autodeterminación no será recogido por Herri Batasuna para volver luego a la calle, a seguir sosteniendo con más fuerza la causa de ETA?

Mal servicio, por lo tanto, a la sociedad vasca. Mal servicio...

El Sr. PRESIDENTE: Señor Buesa, le ruego vaya finalizando.

El Sr. BUESA BLANCO: Termino ya, señor Presidente.

...Mal servicio en el camino necesario de ir construyendo en el país una sociedad integrada, desarrollada, armónica y solidaria con los demás pueblos de España. Donde deberíamos caminar para entender que el País Vasco se define como una composición de pueblos y culturas distintas, que son los que vienen labrando la modernidad de nuestro país, se ha interpuesto una opción, la suya, que es causa de división. Porque proclamando desde ahora el derecho a separarse, como hipótesis encima de la mesa, se empieza a romper el proyecto histórico común. Y eso no es un factor de integración, sino de profunda división.

Antes de este debate había sido posible que el propio Lehendakari Ardanza expresara que "los conceptos clásicos de soberanía, de independencia y de estatalidad van entrando en crisis y empiezan a ser sustituidos por otros que hablan de solidaridad, interdependencia y participación". Y que al hilo de esa reflexión, y aun afirmando el derecho, se interrogara sobre la autodeterminación de esta forma: "¿Qué sentido tiene exigir a las inmediatas el reconocimiento de un derecho para dejar indefinidamente suspendido su ejercicio? ¿Se trata sólo de obtener una satisfacción moral? ¿No se estará manipulando, una vez más, un profundo sentimiento nacionalista para conseguir objetivos ulteriores que nada tienen que ver con el nacionalismo? ¿O se trata más bien de dejar suspendido el ejercicio de ese derecho como una amenazante espada de Damocles, para elevar el conflicto y la tensión a la categoría estratégica del na-

Herri Batasunako jaunei argi esan nahi diet ETAREN borroka ez dela demokraziaizko borroka; euskal herriak ETA desegitea nahi duela, indarkeria eta sortzen duen alperrikako oinazea amaitzea. Xede horretan demokrata guztiok elkarrekin izango gara, nahiz eta egun pentsaerazko berdineztasun sakonak izan eztabaidatzen dugun gaiari buruz. Demokratok ez dugula behinere ETA lango talde izukeriazale baten eta Estatuaren artean itundutako bide politikorik onartuko. Demokratok zuei, Herri Batasunako jaun horiei, ETA uka eta gaitzes dezazuela, eta euskal eta espainiar politikan demokrata zurrian ihardun dezazuela, eskatzen eta eskatuko dizuegula beti.

Eta zuei, Euzko Alderdi Jeltzaleko, Eusko Alkartasunako eta Euskadiko Ezkerrako jaunak, gogoeta bat egin nahi dizuet. Orain dela hilabete batzu autodeterminazioa haiek soilik astintzen zuten bandera zen: hamairuk hirurogeita hamabostetik legebiltzarrezko aritmetikaz ihardunez, norbaitek garafiki gogorazi duen bezala. Baina egun bandera hori 39 legebiltzarkide gehiagok beretzakotzen dute, eta, zuek orain ñabartu nahi izan ta ere, nolaz eror zaitezke gai hau legebiltzarrera ekarriz kaletik aterako duzuela uste izateko lainokerian? Ez dut dudarik egiten indarkeriaren aurka dituzuen jarriren sendotasunaz, ezta Ajuria-Eneako Hitzarmenean izenpetu genuen herri honen normaltze eta baketzearen alde emana duzuen hitzaz, baina zinez uste duzue autodeterminazioari ematen diozuen laguntza ez duela Herri Batasunak jasoko ondoren berriro kalera bihurtzeko, ETAREN borrokari indar handiagorekin eusten jarraitze-
ra?

Zerbitzu txarra, beraz, euskal gizarteari. Zerbitzu txarra...

LEHENDAKARI jaunak: Buesa jauna, buka eza-
zu mesedez.

BUESA BLANCO jaunak: Oraintxe bertan, Lehendakari jauna.

...Zerbitzu txarra herri honetan Espainiako gain-
rako herriekiko elkar hartu, garatu, elkar egokitu eta el-
kartasunezko gizartea eraikiz joateko beharrezko bi-
dean. Eta bide horretan ibili behar genuke Euskal Her-
ria herri eta kultura ezberdinez, gure herriaren gaurko-
tasuna lantzen dihardutenez, osatua egoteak kutsu
ematen diola ulertzeko; hemen, ordea, aukera bat, zue-
na, tartekatu da eta zatikatzeko zioa dugu. Banantzeko es-
kubidea oraindik aldarrikatuz, mahai gaineko hipotesi
gisa, bateango kondairazko egitasmoa apurtzen hasten
da eta. Eta hori ez da elkar hartzeko eragile, zatikatzeko
sakoneko baizik.

Eztabaida honen aurretik zitekeena izan zen Ar-
dantza Lehendakariak berak hitzok esatea: "burujabetasun,
beregaintasun eta estatalitate adigai jatorrak indar-
ra galtzen hasi eta haien lekua elkartasunez, elkar-lotu-
raz eta partaidetzaz diharduten beste batzu hartzen ari
dira". Bai eta gogoeta horren ildotik, eta eskubidea
baiezatu arren, honelako galdera egitea autodetermina-
zioari buruz: "Zer buruzpide du halako eskubidearen ai-
tortzea bere berehalakoan irmo eskatzeak haren egitera-
pena eperik gabe indarririk gabe uzteko? Moralaren alde-
ko atsegina lortzean bakarrik al datza? Ez al da, berriro
ere, sakoneko sentimendu abertzalea abertzaletasunare-
kin inolako zer ikusirik ez duten ondorioak lortzeko
erabiltzen ari? Edo eskubide horren iharduna Damocles-
en ezpata mehatxutzailera bezala aidean uztea da
kontua gatazka eta atezua abertzaletasunaren igurdizi
mailara igotzeko?"

El Lehendakari dijo estas cosas hace casi un año, en marzo de 1989. No sé, señorías, qué valor tienen hoy al hilo de este debate. No sé tampoco qué respuesta implícita habrá que dar hoy a esos interrogantes sobre la autodeterminación. Pero sí sé que no es por el camino de la autodeterminación por donde encontraremos el progreso y el bienestar de Euskadi.

El País Vasco ha venido caminando en los últimos años por sendas de mayor realismo, de concentración de sus energías más vitales en afrontar los graves problemas que impedian su despegue hacia la modernidad y el progreso. Por definir una estrategia común entre demócratas para normalizar y pacificar el país, superar la crisis económica e introducir al País Vasco en una senda de crecimiento estable que permitiera recuperar empleos y disponer de recursos para mejorar con sentido solidario los servicios públicos básicos, por preparar al país para el reto de la integración europea haciendo un gran esfuerzo común por modernizar nuestras infraestructuras, y por liberar las energías económicas y sociales de la sociedad vasca.

En esa tarea...

El Sr. PRESIDENTE: Señor Buesa, le ruego vaya finalizando.

El Sr. BUESA BLANCO: Termino ya, señor Presidente. (*Murmullos y protestas.*)

...Nos hemos comprometido los Socialistas Vascos. Hemos asumido nuestra responsabilidad con coraje también, y con coraje asumimos las funciones de gobierno que los ciudadanos nos han demandado cuando las elecciones autonómicas nos confiaron su representación en esta Cámara. Y no abdicaremos nunca de ese compromiso con la sociedad vasca, y no lo haremos porque, ante la irresponsabilidad, este país necesita dirigentes y gobernantes que actúen con responsabilidad; porque, frente a la inquietud y desasosiego que propuestas como las que hoy debatimos generan, este país requiere estabilidad, y porque ante tanta deslealtad es necesario que haya gobernantes con un profundo sentido de la lealtad. Continuaremos así propiciando la política común en favor de la paz que supuso el Pacto de Ajuria-Enea, y orientando nuestras decisiones hacia la modernidad y el progreso que el país necesita. Muchas gracias.

El Sr. PRESIDENTE: Gracias, señor Buesa.

Turno de réplicas. Iruin jauna.

El Sr. IRUIN SANZ: Lehendakari jauna, eskerrik asko. Autoemendakina egin dezutenek eztabaidatu nahi izan dezue Ajuria Eneako hitzarmenaren gaurkotatzena eta ahalmenaren islada izatea. Autodeterminazio-eskubidea defenditzen adina edo indar haundiagoa erabili duzue Herri Batasuna baztertu nahian. Berriro ere eztabaida honetara ekarri nahi dezue bortxazaleen eta demokrazia-zaileen arteko gezurrezko dikotomia, barnean datzan arazo politikoa ezkatutzeko, baina buruko kezka horrek saldu egin zaituzte. Eta ez gara gu izan gure emendakina ETA dela esan dugunak. Zuek, autoemendakina egin dezutenok, zuek esan dezute gure emendakina ETArene dela. Azalpen honetan garbi ikusi da, hitzaurrean ezik, gure emendakinak legezko ez diren hasierako bi proposamenetatik puntuak jasotzen dituela, horrela eduki horiek herritar multzo zabal baten alde-

Lehendakariak duela urtebete esan zituen gauza horiek, 1989ko martxoan. Ez dakit jaun-andreok, eztabaidaketa hau dela eta zein balio duten. Ez dakit ere autodeterminazioari buruzko galdera horiei adierazi gabeko zein erantzun eman beharko zaien. Baina jakin badakit ez dela autodeterminazioaren bidea Euskadiko aurrerapena eta ongundea ekarriko diguna.

Euskal Herria azken urteetan erreialismo handi-goko bideetatik ibili da, gaurkotatzen eta aurrerapiderako urratsak ematea galeratzen zioten arazo larriei aurre egiteko bere indarrak bizenak batuz. Herria normaldu eta bakebideratzeko, ekonomi krisialdia gainditzeko eta Euskal Herria lantokiak birreskuratu eta oinarriko herri-zerbitzuak batasun sentimenduz hobetuzeko eskuarte-koak izateko ekonomi-hazkuntzaren bidean sartzeko demokraziaren aldekoen arteko jokabide bakarra zehaztu asmoz, Europan sartzeko erronkari erantzuteko herria prestatu asmoz, gure azpiegiturak eraberritzeko bateango ahalegin sakona eginez, eta euskal gizartearen ekonomi eta gizarte-indarrak askatu asmoz.

Lan horretan...

LEHENDAKARI jaunak: Buesa jauna, arren amaitu dezazula eskatzen dizut.

BUESA BLANCO jaunak: Oraintxe amaituko dut, Lehendakari jauna. (*Marmarrak eta akarrak.*)

...Euskal Sozialistok hitza eman dugu. Gure erantzukizuna kemenez geureganatu dugu, eta kemenez hartzen ditugu geure gain herritarrek autonomi hauteskundeetan Biltzar honetako ordezkotza gure esku utzi zutenan eskatutako jaurtze-agintepideak. Eta ez dugu euskal gizartearekiko hitzarmen hori behin ere bertan behera utziko, eta ez dugu egingo, hain zuzen ere, arduragabetasunaren aurrean, herri honek arduratsua ihardungo diren buruzagiak behar dituelako; gaur eztabaidatzen ari garen saloak esaterako sortarazten duen urduritasun eta ondoezaren aurrean, herri honek egonkortasuna behar duelako, eta horrelako azpikeriaren aurrean leialtasun sentimendu sakona duten agintariak behar direlako. Horrela Ajuria-Eneako hitzarmenak ekarri zuen bakearen aldeko bateango politika sustatuz jarraituko dugu, eta gure erabakiak herri honek behar dituen gaurkotatzen eta aurrerapidearekiko zuzenduz. Eskerrik asko.

LEHENDAKARI jaunak: Eskerrik asko, Buesa jauna.

Erantzun-txanda. Señor Iruin.

IRUIN SANZ jaunak: Señor Presidente, muchas gracias. Los que han presentado la autoenmienda han querido debatir que eso sea el reflejo de la modernidad y del esfuerzo del pacto de Ajuria-Enea. En el intento de rechazar a Herri Batasuna han empleado tanto o más esfuerzo que en la defensa del derecho a la autodeterminación. Quieren traer de nuevo a este debate la falsa dicotomía entre los violentos y los demócratas, para ocultar el problema político que yace en su interior, pero esa preocupación mental les ha vendido. Y no hemos sido nosotros los que hemos dicho que nuestra enmienda es ETA. Ustedes, los que han realizado la autoenmienda son los que han dicho que nuestra enmienda es de ETA. En esta aclaración, excepto en el prólogo, se ha visto claramente que nuestra enmienda recoge puntos de las dos proposiciones de ley iniciales, que de esa forma esos

kotasuna lortzen dutela. Zuek esaten baduzue ETAre proposamena dela, haren borrokaren izaera politikoa onartzeaz gain, eta erakunde armatua kontutan hartu gabe, Euskadin politikan ezin dela lan egin baieztatzeaz gain, ETAK zalantzarik gabe eskertuko dizuena, gainera onetsi egin duzue haren eskaerak herritarren gehiengoak direla.

Y les tenemos que decir que no admitimos lecciones de cultura democrática ni de ética política. Y no las admitimos viniendo de quienes, con un instrumento como el Pacto de Ajuria-Enea, lo que han pretendido es la criminalización política de una opción legal y de soporte popular, y la represión contra ella que ha llevado incluso al asesinato de un compañero y amigo, Josu Muguruza, a quien debo recordar en este momento precisamente por el impulso que desde dentro de Herri Batasuna dio a la lucha por la autodeterminación.

Parlamento honek ez du bere sinisgarritasuna lortuko behin eta berriz herri pakeagatik. Parlamentu honek herriarengan ez badu jakininik sortzen ez du ez Herri Batasuna kritikatzeko duelako, ez garelako etortzen. Sinisgarritasuna ezaren arraigarria da, Parlamentu hau regionalista dalako, konpetentzi gutxiko instituzioa delako, herriaren nahi eta ametsi erantzuten ez delako, euskarak, irakaskuntzak, langabeziak exijitzen digun erantzuna emateko gaitasunik ez duelako.

A los siete de la segunda fila, y nosotros estamos en la última fila -estamos en la última fila precisamente porque es la anterior a la calle, que es donde realmente se está reivindicando y se está llevando a la lucha por la autodeterminación y por los demás derechos nacionales de nuestro pueblo-, les quiero decir que quienes han utilizado este debate como argumento han sido ustedes. Ustedes no han hablado de autodeterminación: ustedes han hablado del señor Villoslada; ustedes han hablado del Pacto de Ajuria-Enea; ustedes han hablado de desarmar políticamente a los violentos... Ustedes no han hablado de autodeterminación. A ustedes este debate les coge con el pie cambiado, y así lo reconocen en sus propios documentos internos, como en el del comité ejecutivo de 8 de enero de este año. Díganlo claramente: es para ustedes para quienes realmente es un argumento.

No se preocupe usted, señor Buesa, no se preocupe: Euskadiko Ezkerra no ha vuelto a las posiciones del 78. Lea usted el documento o el escrito que recientemente ha hecho el señor Juan María Bandrés en un periódico de difusión nacional, y verá que allí dice el señor Bandrés que el derecho de autodeterminación no ha de ejercitarse unilateralmente. La autodeterminación del señor Bandrés no es la autodeterminación del pueblo vasco, sino la autodeterminación que el Estado español impone a nuestro pueblo. No se preocupe, por tanto, señor Buesa, que no hay tal cambio de posiciones.

Nosotros sí respetamos los resultados... Señor Presidente, hay comentarios que me llegan incluso hasta los oídos. Por lo menos pediría que lo hicieran con cierta discreción.

Nosotros respetamos los resultados. Sobre todo respetamos el resultado fundamental que se ha dado en los últimos doce años en Euskadi, el del rechazo a la Constitución. Y son ustedes quienes en su práctica política de estos doce años están constantemente violentando esa resolución, ese acuerdo, ese posicionamiento definitivo y tajante de nuestro pueblo. Nosotros respetamos, y consecuentes con ese respeto llevamos adelante nuestra lucha política precisamente en el marco de aquella decisión.

contenidos consiguen un amplio respaldo de los ciudadanos. Si ustedes dicen que es una propuesta de ETA, además de reconocer el carácter político de su lucha, y sin tener en cuenta la organización armada, además de reafirmar que en política en Euskadi no se puede trabajar, lo que ETA les agradecerá sin duda alguna, además de ello han aceptado que sus reivindicaciones son de la mayoría del pueblo.

Eta esan behar dizuegu ez dugula demokrazi kulturarekiko irakasgarik ez eta politika-etikari buruzkorik onartzen. Eta ez ditugu onartzen Ajuria-Eneako hitzarmena bezalako tresnaren bidez legezkoa den eta herritar-oinarria duen aukera baten politikakzko kriminalizazioa eta horrekiko zebadura, lankide eta adiskide baten hilketa ekarri duena, lortu nahi dutenengatik datorrelako, momentu honetan Josuk Herri Batasunaren barnetik autodeterminaziorako borrokari eman zion bultzadagatik bere izena gogora arazi nahi dudalarik.

Este Parlamento no conseguirá una y otra vez su credibilidad por la paz del pueblo. Si este Parlamento no suscita ningún interés en el pueblo no es porque Herri Batasuna lo critique, ya que no solemos asistir. La falta de credibilidad se debe a que este Parlamento es regionalista, a que es una institución con escasas competencias, a que no responde a las aspiraciones y deseos del pueblo, a su falta de capacidad para dar respuesta a las exigencias del euskara, de la educación, del paro.

Bigarren hilarako zazpiei, eta gu azkeneko hilaran gaude -azkeneko hilaran gaude hain zuzen ere kalearen ondoan dagoelako, kalean ari bait da autodeterminaziorako eta gure herriko gainontzeko nazio-eskubideen aldeko benetako borroka egiten- esan nahi diet eztabaidaketa hau argudiotzat erabili dutenak hain justu zuek izan zaretela. Zuek ez duzue autodeterminazioz hitz egin; zuek Villoslada jaunaz mintzatu zarete; Ajuria-Eneako hitzarmenaz; zuek bortxazaleak politika aldetik indarrik gabe uzteari buruz ihardun zarete... Zuek ez duzue autodeterminazioz hitz egin. Zuek eztabaidaketa honek beste hankarekin harrapatu zaituzte, eta horrela onartzen duzue zuen barne-agiritan, aurtengo urtarrilaren 8ko ekintzapide-batzordekoan esaterako. Argi eta garbi esan ezazue: zuentzat da hain zuzen ere argudio bat benetan.

Ez zaitetz kezka, Buesa jauna, ez zaitetz kezka: Euskadiko Ezkerra ez da 78ko jarreratarata itzuli. Nazio mailako egunkari batetan Juan María Bandrés jaunak oraintsu egin duen agiri edo idazkia irakur ezazu, eta ikusiko duzu horretan Bandrés jaunak autodeterminaziorako eskubideari ez zaiola aldebatekoikeriaz ekin behar dioela. Bandrés jaunaren autodeterminazioa ez da euskal herriaren autodeterminazioa, Espainiako Estatuak gure herriari ezartzen dion autodeterminazioa baizik. Ez zaitetz kezka, beraz, Buesa jauna, ez bait dago horrelako jarrera aldaketarik.

Guk bai, emaitzak errespetatzen ditugu... Lehendakari jauna, belarrietaraino iristen zaizkit iruzkinak. Nolabaiteko sotiltasunez egin dezatela eskatuko nuke guxtienez.

Guk emaitzak errespetatzen ditugu. Euskadiko azken hamabi urteetan izandako ondorio nagusia, hots, Konstituzioa ukatzea errespetetzen dugu batipat. Eta zuek zarete hamabi urteotako ihardun politikoan behin eta berriz erabaki hori, gure herriaren behin betiko eta erabateko jarrera hori hausten ari zaretanak. Guk errespetatu egiten dugu, eta errespetu horrekiko atxikiduraz erabaki haren eremuan ekiten diogu gure borroka politikoari.

El representante de Eusko Alkartasuna nos ha indicado que todas las Constituciones son mutables. Ciertamente, pero lo que nosotros les decimos es que ustedes se han echado atrás de esa exigencia política de reforma del marco constitucional. Ustedes no han aguantado ni un asalto a los planteamientos del Partido Nacionalista Vasco y Euskadiko Ezkerra. Ustedes no han mantenido lo que según su secretario general era elemento fundamental para entender con coherencia el debate de la autodeterminación, la reforma del marco político.

En las conversaciones que mantuvieron ustedes con Herri Batasuna nos reiteraron en varias ocasiones que no aceptarían ninguna propuesta que excluyera la reforma del marco constitucional. Nos lo dijeron por activa y por pasiva. Hoy han echado marcha atrás. Es lo que tienen ustedes que explicar. Tienen que explicar por qué se conforman hoy con una simple declaración testimonial sin valor jurídico alguno y que por supuesto no va a evitar que la calle siga reclamando el derecho a la autodeterminación. No lo va a evitar porque, como ha dicho alguien muy recientemente, están siendo los pueblos y las colectividades las que están desbordando permanentemente a los dirigentes políticos y a las instituciones. Esto lo ha dicho el Vicepresidente del Gobierno, señor Alfonso Guerra, el pasado día 10 de febrero. *(Murmullos.)*

Y eso va a ocurrir en Euskadi: el pueblo nuevamente les va a desbordar. No van a zanjar esta cuestión, no la van a meter en la zanja, no la van a enterrar. Nuevamente, después del 15 de febrero, la autodeterminación seguirá exigiéndose en la calle, y con mucha más fuerza, porque hoy el contexto europeo es mucho más favorable a su aprobación y a su acogimiento.

Único argumento para descalificar nuestra proposición, que es una copia, que es una copia. No han encontrado otro. Ciertamente, no es una copia, o puede serlo, pero exclusivamente con una finalidad, la que ustedes debían haber pretendido: buscar la unidad de todos los abertzales. Algunos nos excluyeron desde el principio, ni nos convocaron; otros, como ustedes, Eusko Alkartasuna, nos tiraron. Pero no avanzaron en esa línea de búsqueda de unidad. Y nosotros hemos hecho ese esfuerzo; hemos recogido la propuesta de Euskaria y de la Liga, hemos tratado realmente de crear un consenso en torno al derecho de autodeterminación, hacer que este Parlamento tuviera un pronunciamiento claro y diáfano sobre lo que supone ese derecho. Ustedes, junto con los otros dos partidos nacionalistas, lo han evitado.

El Sr. PRESIDENTE: Iruin jauna, bukatzen eskatzen dizut.

El Sr. IRUIN SANZ: Bai, eskerrik asko.

Al señor Buesa, que por cierto parece que no respeta ni siquiera el tiempo -no solamente el derecho de autodeterminación sino tampoco el tiempo-, le quiero decir muy brevemente... *(Murmullos.)*

...Muy brevemente: el proceso negociado, no es que ustedes lo admitan o lo dejen de admitir, el proceso negociado con ETA; el proceso negociado con ETA se ha dado ya. Han sido sus dirigentes, sus compañeros del Partido Socialista quienes lo han dado. Han sido los compañeros del Partido Socialista quienes han reconocido a ETA como interlocutor político. Por tanto, no es que lo nieguen: ustedes han posibilitado precisamente dar ese paso esperanzador para nuestro pueblo reuniéndose con ETA en Argel.

Eusko Alkartasunaren ordezkariak Konstituzio guztiak aldagarriak direla esan digu. Horrela da, baina guk Konstituzioaren esparrua aldatzeko eskakizun politiko horretan atzera egin duzuela esaten dizuegu. Zuek ez diozue Euzko Alderdi Jeltzalearen eta Euskadiko Ezkerraren irizpideen erasoaldi bakarrari ere aurre egin. Zuek ez diozue zuen idazkari nagusiaren ustetan autodeterminazioaren eztabaidaketa egokitasunez ulertzeko funtsezko alderdia zenari eutsi, esparru politikoaren aldatetari.

Zuek Herri Batasunarekin izandako elkarrizketetan sarritan esan zeniguten ez zenutela Konstituzio-esparruaren aldaketa kanpoan utziko zuen salorik onartuko. Behin eta berriz esan zeniguten. Gaur atzera egin duzue. Hori da zuek azaldu behar duzuen. Gaur legezko indarrak ez duen eta kaleak autodeterminaziorako eskubidea eskatzen jarraitzea galeraziko ez duen aitormenten hutszko adierazpenarekin zergatik konformatzen zareten azaldu behar duzue. Eta ez du galeraziko, duela gutxi norbaitek esan duen bezala, herriak eta taldeak bait dira buruzagi politikoak eta erakundeak etengabe gaintitzen dituztenak. Euzko Gobernuko Lehendakarioak, Alfonso Guerra jaunak, esan du joan den otsailaren 10ean. *(Marmarrak.)*

Eta hori gertatuko da Euskadin: herriak berriro ere gaintitu egingo ditu. Ez dute arazo horrekin behin eta betiko bukatuko, ez dute ubidean sartuko, ez dute lurperatuko. Otsailaren 15aren ondoren, berriro ere, autodeterminazioa kalean eskatuko da, eta indar handiagoz gainera, egun Europako ingurunea horren onarperako egokiagoa bait da.

Gure saloa gutxiesteko arrazoiketa bakarra, kopia dela esatea, kopia dela esatea. Ez dute besterik aurkitu. Egia esan, ez da kopia bat, edo izan daiteke, baina helburu bakar batekin, zuek lortu behar zutena: abertzale guztion batasuna lortzekoa. Batzuk hasieratik baztertu gintuzten, ez ziguten deia ere egin; beste batzuk, zuek Eusko Alkartasunakoek bezala, bazter utzi gintuzten. Baina ez zenuten batasun-bide horretan aurrera egin. Eta guk ahalegin hori egin dugu; Euskariaren eta Elkarrearen saloari eutsi diogu, autodeterminazio-eskubidearen inguruan aburu-batasuna lortzen saiatu gara benetan, Legebiltzar honek eskubide horri buruzko adierazpen argi eta zehatza egin zedin. Zuek, beste bi alderdi abertzaleekin batera, hori galerazi egin duzue.

LEHENDAKARI jaunak: Señor Iruin, por favor le ruego que termine.

IRUIN SANZ jaunak: Sí, muchas gracias.

Buesa jaunari, egia esanda, badirudi denbora ere ez duela errespetatzen -autodeterminazio-eskubidea ez ezik, denbora ere ez-, oso laburki esan nahi diot... *(Zurrunmurrak.)*

...Oso laburki: itunebidea, gauza ez datza zuek onartzean ala ez onartzean, ETArekin itunebidea, ETArekin itunebidea dagoeneko izan da. Zuen burukideek, Sozialista Alderdiko zuen kideek izan dira ETA hitz egiteko gaitzat hartu dutenek. Beraz, ez da uko egiten diozuen: zuek izan zarete hain zuzen gure herriarentzako urrats itxaropentzuko horri bide eman diozutenek ETArekin bilduz.

Herri Batasuna, finalizo, suscribe el primer apartado del acuerdo tripartito, lo volvemos a decir, y estaríamos de acuerdo en apoyarlo con nuestro voto, pero la votación realizada obligatoriamente en su globalidad nos impide hacerlo. Al no conseguir un texto único para todos los partidos abertzales, ni permitírse nos votar apartado por apartado la otra propuesta, por coherencia y honestidad con nuestro pueblo nos vemos obligados por una parte a retirar nuestra propia enmienda, y por otra a ausentarnos de esta Cámara en el momento en que se pongan a votación las propuestas del resto de los partidos. Muchas gracias.

El Sr. PRESIDENTE: Gracias, señor Iruin.

Señor Guimón.

El Sr. GUIMÓN UGARTECHEA: Gracias, señor Presidente, procuraré ser muy breve.

Como no se han hecho alusiones directas a mi persona o a nuestro partido, no estoy seguro de si algunas insinuaciones o expresiones que se han vertido sobre los nacionalistas españoles iban referidas a nuestra intervención. Por si acaso, quiero que quede claro que no habrán oído de mis labios, o no habrán leído salido de mi pluma, ninguna crítica a que este debate tenga lugar aquí. Yo he dicho en Madrid, donde tenía que decirlo, que, si se puede discutir en el Café Gijón, razón de más para poderlo discutir en este Parlamento, que está constituido precisamente para parlamentar y para hablar.

Tampoco habrán visto de mi pluma u oído de mis labios que la Constitución en todos sus títulos no sea reformable. Tampoco habrán oído decir que el Pacto de Ajuria-Enea ha quebrado por el hecho de que se haya producido este debate. Si han podido oír decir, y lo van a oír otra vez, que entiendo que una lectura honesta del Pacto de Ajuria-Enea tenía dos pilares, y no porque yo me esforzase en ellos, porque bien trataba de separarlos, pero, en fin, porque ustedes lo quisieron ha tenido dos pilares: uno, una declaración contra la violencia, y otro, una defensa de la legalidad. La declaración contra la violencia permanece, por supuesto, íntegramente en pie en todos los partidos democráticos, y no cometeré yo la infamia de acusar a nadie de no mantener las posiciones que se pactaron, incluso con más rotundidad que con que las expresamos en aquella ocasión. De manera que eso es así. La defensa de la legalidad queda quebrada manifiestamente por estas proposiciones, y eso los que quieren saberlo o entenderlo lo entienden y lo saben.

Quiero hacer una puntualización nada más al señor Buesa, con quien estoy básicamente de acuerdo, y desde luego en la frase a la que me voy a referir: que no es que sean frecuentes los Estados plurinacionales; es que, Japón aparte, según el profesor Connor de la Universidad de Columbia, Japón aparte, sólo el 1 por ciento de los ciudadanos de este mundo vive en Estados uninacionales, y son ocho los pequeños Estados uninacionales, entre los cuales uno es vecino nuestro, que es Portugal.

Quiero advertir, a quien insistentemente nos ha calificado como nacionalistas españoles: señor mío, ya sé que no lo dicen como insulto, puesto que se confiesan ellos mismos nacionalistas vascos, pero es un error. Nacionalista es quien siente la vocación de que toda nación se convierta en Estado; nacionalista es quien siente la

Herri Batasunak, bukatzera noa, hirutariko hitzarmeneko lehenengo lerroaldiarekin bat egiten du, berriz diogu, eta gure botoarekin aldezteko prest izango ginatke, baina boto-emanketa nahitaez bateangoa egin beharrak galerazten digu. Alderdi abertzale guztien arteko idazkera bakarra lortu ez denean, eta beste saloari dagokion boto-emanketa lerroaldika egiterik ez dugunez, gure herriarekiko leialtasunez eta egokitasunez gure zuzenketa-eskea baztertzeraz eta, bestalde, gainontzeko alderdien saloak bototara jartzten direnean Legebiltzar honetatik aldetara beharturik aurkitzen gara. Eskerrik asko.

LEHENDAKARI jaunak: Eskerrik asko, Iruin jauna.

Guimón jauna.

GUIMÓN UGARTECHEA jaunak: Eskerrik asko, Lehendakari jauna, oso laburki mintzatzen saiatuko naiz.

Nere edo nere taldearen aipamen zuzenik egin ez denez, ez nago ziur espainiar abertzaleei buruzko aipamen batzuk gure eskuhartzeari zegozkionetz. Badaezpada, eztabaidaketa hau hemen izateaz idatzitako edo ahozko gaitzespenik ez dudala egin argi eta garbi gelditzea nahi dut. Nik Madridentan esan dut, esan behar nuen tokian, Café Gijón-en eztabaidatzea bidezkoa bazen, are gehiago Legebiltzar honetan, hitz egiteko erata izan bait zen.

Ezta ere Konstituzioa bere idazpuru guztiekiko aztergarri ez denik nik ez dut esan ez eta idatzi ere. Ezta eztabaidaketa hau dela eta Ajuria-Eneako Hitzarmenak porrot egin duenik ere. Esan dudana, eta berriz ere hori entzungo duzue, Ajuria-Eneako Hitzarmenak bi zutoin zituela, eta ez ni saiatu nintzelako, izan ere banatzeko ahaleginak egin nituen, baina, beno, zuek nahi zenutelako ditu bi zutoin: bat, indarkeriaren aurkako adierazpena eta, bestea, legearen aldezea. Indarkeriaren aurkako adierazpenak, noski, alderdi demokratikoei erabat zutik jarraitzen du, eta hitzarmendutako jarrerei ez eustea inori leporatzeko zitalkeriarik ez dut egingo, horiek garai hartan adierazi baino indar gehiagorekin ere egiten direla. Beraz, horrela da. Legearen aldezea porrot egin du salo hauek direla eta, eta hori ulertu edo jakin nahi dutenek ulertu eta jakin dezakete.

Buesa jaunari xehetasun bat bakarrik egin nahi diot, berarekin funtsean bat bait nator eta, noski, orain aipatuko dudana esaldiari buruz: nazio auziko Estatuak ugari izatea ez ezik, izan ere Columbia Unibertsitateko Connor jaunak dioenez, Japon kanpo utzirik, mundu honetako biztanleetatik ehuneko bat bakarrik bizi da nazio bakarkako Estatuan, zortzi baizik dira nazio bakarkako Estatu txikiak, horien artean bat gure bizilaguna da, Portugal.

Behin eta berriz abertzale espainiarizat jo gaituztenei ohar hau egin nahi diet: gizona, badakit ez duzuela irain modura esaten, bere buruak euskal abertzaletzat jotzen bait dituzte, baina oker dago. Abertzalea nazio guztiak Estatu bihurtzea nahi duena da; abertzalea Estata herri bihurtzea nahi duena da eta, hori, jaun-an-

vocación de que todo Estado se convierta en nación, y ése, sencillamente, señores, no es mi caso.

Finalmente, refiriéndome a mi amigo el señor Porres, quiero decir que ha debido de entender que he calificado a la autodeterminación de "Atila". No, he querido hacer una división entre los partidos democráticos y quien no lo es, y he comparado la pretendida asunción del poder en el país de algunos con Atila y el retorno a Santimamiñe, y en cambio a los otros les he achacado que querían calificar los últimos mil años de historia vasca como un error histórico.

Finalmente, no he oído las palabras del Lehendakari, nuevamente con el máximo respeto. Quiero que crea que, nuevamente con la máxima amistad y afecto personal, yo quiero invitarle -si pudiera exigirle me gustaría exigirle- a que salga a esta tribuna, que exprese su posición, que cumpla con su juramento y que, si no, dimita. (*Risas.*)

Solicita la palabra el Sr. Presidente del Gobierno.

El Sr. PRESIDENTE: Gracias, señor Guimón.

Señor Ardanza.

El Sr. PRESIDENTE DEL GOBIERNO (Ardanza Garro): Señor Presidente, señor Guimón, no era intención mía intervenir en este debate, y no tengo intención además de intervenir en este debate. Le tengo un enorme aprecio, le tengo un enorme respeto, pero al final tampoco tengo intención, porque un señor, que representa a un parlamentario, de setenta y cinco en este debate, tampoco creo que me pueda provocar a tener que intervenir.

Pero, de todas formas, le voy a dar una simple respuesta, señor Guimón, una simple respuesta: los tres señores que han intervenido en defensa de una proposición no de ley creo que han dado suficiente respuesta y clara respuesta por mí a lo que usted me está planteando. Y, segunda cosa, usted mismo suscribió ese Acuerdo de Ajuria-Enea, y en ese Acuerdo de Ajuria-Enea se dice expresamente, en el punto octavo, algo muy importante que conviene que usted lo lea. Estamos diciendo en ese Acuerdo de Ajuria-Enea claramente, todos los democratas, que es perfectamente defendible cualquier proyecto político, cualquier propuesta política, y que el lugar de debate para este tipo de planteamientos políticos, el lugar adecuado para ese debate son precisamente los Parlamentos. E incluso se dice más: que cabe hasta la posibilidad de que el ordenamiento jurídico pueda incorporar cualquier aspiración política si hay cauces democráticos para ello, si las posibilidades democráticas permiten poder incorporar cualquier nueva propuesta en ese ordenamiento jurídico.

Por consiguiente, yo le rogaría que distinga una cosa y otra. Yo en todo momento he sido respetuoso con la democracia, respetuoso con las reglas de juego de la democracia. Sigo siendo respetuoso con las reglas de juego de la democracia. Creo que en este momento este Parlamento está dando una lección de democracia y de madurez democrática, precisamente, teniendo un debate de este tenor. Por tanto, creo que aquí estamos siendo todos respetuosos, empezando por el Lehendakari, por supuesto, que es su obligación. Nada más. (*Aplausos.*)

Solicita la palabra el Sr. Guimón Ugartechea.

dreok, soilik ez da nere kasua.

Azken batean, nere lagun Porres jaunari buruz, nere ustez, autodeterminazioa "Atila"tzat jo dudala uler-tu duela dirudi. Ez, alderdi demokratiko eta ez direnen artean sailkapena egin nahi izan dut, eta batzuren herri-agintea bereganatzeko asmoa Atila eta Santimamiñe-ra bihurtzarekin erkatu dut, eta alderantziz besteek euskal kondairazko azken mila urteak izugarritzko errutzat jo nahi izatea leporatu diet.

Azkenean, ez ditut Lehendakariaren hitzak entzun, adeikortasun osoz beti ere. Berriz ere gorenko adeikortasun eta adiskidetasunaz, mintzatoki honetara irten, zure jarrera azaldu, zure zina bete eta, bestela, kargua uzteko gonbitea egin nahi nizuke. (*Barreak.*)

Jaurlaritzako Lehendakariak hizpidea eskatu du.

LEHENDAKARI jaunak: Mila esker, Guimón jauna.

Ardanza jauna.

JAURLARITZAKO LEHENDAKARI (Ardanza Garro) jaunak: Lehendakari jauna, Guimón jauna, enuen eztabaidaketa honetan eskuhartzeko asmorik, eta ez dut gainera eztabaidaketa honetan eskuhartzeko asmorik. Asko estimatzen zaitut, eta begirune handia dizut, baina funtsean ez dut asmorik, zeren legebiltzarkide batek, hirurogeita hamabostetik, ez dut eskuhartzera ekarri nintekeenik uste.

Baina, dena dela, erantzun erraza emango dizut, Guimón jauna, erantzun erraza: legez bestekoaren sailoaren aldepena egin duten hirurak nere ordeko behar hainbateko eta erantzun argia eman diote zuk aurkeztutako gaiari. Eta, bigarrenik, zuk zerorrek izenpetu zenuen Ajuria-Eneako Hitzarmena, eta Ajuria-Eneako Hitzarmen honetan bereziki esaten da, zortzigarren puntuan, irakurtzea komeni zaizun zerbait garrantzitsua esaten da. Ajuria-Eneako Hitzarmen horretan ezin politika-egitismo, ezin politika-salo erabat sustengarri dela demokrata guztiok argi eta garbi diogu, eta moeta hauetako politika-jokabideak eztabaidatzeko tokia, eztabaidaketa horietako toki egokia hain zuzen Legebiltzarrak dira. Eta gehiago esaten da: Horretako bide demokratikoak izanik, demokratiak aukerak lege horietan ezin salo berri sartzeko aukera emanik, legeek ezin politika-asmo bere baitan hartu ahal izateko aukera ere badutela.

Beraz, bata eta bestea bereiztea eskatuko nizuke. Nik beti izan dut demokraziarekiko begirunea, demokraziaren jokabide-arauekiko begirunea izan dut. Demokraziaren jolabide-arauekiko begirunea izaten jarraitzen dut. Nere ustez, une honetan Legebiltzar honen demokraziako eta demokrazi garapen-erakutsia ematen ari da, hain zuzen, moeta honetako eztabaidaketaekin. Beraz, nere ustez, hemen denok dugu begirunea, Lehendakaria lehenengoa delarik, noski, hori bait da bere betebeharra. Besterik ez. (*Txaloak.*)

Guimón Ugartechea jaunak hizpidea eskatu du.

El Sr. PRESIDENTE: Señor Guimón.

El Sr. GUIMÓN UGARTECHEA: Señor Presidente, para contestar al señor Lehendakari que, al recordarme el punto 8 del Acuerdo de Ajuria-Enea, ha sido precisamente invocado, sin mencionarlo, en la intervención que acabo de tener en la tribuna. He dicho precisamente que ni he discutido la posibilidad de reforma de la Constitución ni he discutido la legitimidad de un debate. Una cosa es que este Parlamento esté dando, y lo está dando, una prueba de un acto democrático, y otra cosa es que el Lehendakari esté cumpliendo con su obligación como representante ordinario del Estado en este territorio, que no lo está haciendo.

El Sr. PRESIDENTE: Gracias, señor Guimón.

Señor Aulestia.

El Sr. AULESTIA URRUTIA: Presidente jauna. Antes de que ustedes se vayan de este Parlamento quisiera indicarle algo, por si le interesa, al señor Iñigo Iruin.

Reiteradamente desde sus filas se insinúa, incluso se acusa, se trata de criminalizar al bloque democrático, de acusarle entre otras cosas del asesinato de su compañero el señor Muguruza. Es enormemente peligroso, señor Iruin, en este país en el que muchos disparan, que alguien siga, como usted lo ha hecho, apuntando con el dedo. Me parece que eso no cabe siquiera en un foro tan democrático, de libre expresión, como está demostrando serlo este Parlamento Vasco.

En cualquier caso, yendo a lo que ha sido seguramente la parte más ceñida al debate sobre la autodeterminación, creo que es fácil extraer una conclusión de este debate. Entiendo que ustedes, los miembros, los dirigentes del Partido Socialista, se han equivocado. Se han equivocado al plantear el debate. Tendrán sus razones, sus argumentos, pero, en cualquier caso, se han equivocado incluso en su propia intervención, señor Buesa, porque ha reflejado que ni ha leído ni quiere leer en ningún caso el contenido y el sentido de nuestras propuestas, ni parece haber escuchado mi intervención.

Euskadiko Ezkerra, sin duda, no es la Euskadiko Ezkerra de 1978. Así se lo ha indicado el señor Iruin. Aquí ninguno somos los de 1978, exceptuando los señores de HB, que siguen siendo los mismos, con la misma idea esencialista de usurpación de lo que es el campo de la voluntad popular. Los demás, todos, hemos ido evolucionando, sin duda. Y hemos ido, unos más y otros menos, desde el propio campo del nacionalismo, criticando lo esencialista, lo exclusivista, lo excluyente. Ha sido un esfuerzo que desde Euskadiko Ezkerra se ha asumido como un esfuerzo valiente -entiendo-, claro, rotundo, sin otra intención que generar en este país una cultura política democrática capaz de sostener la diversidad legítima de todas las ideas políticas.

Pero es verdad que nosotros hemos tenido claro también algo: se trataba de democratizar el nacionalismo, de acercar la concepción de lo que significa Euskadi a lo que es la expresión de la voluntad de sus ciudadanos. Ese camino fue el emprendido por Euskadiko Ezkerra. Yo creo que en ese camino hemos confluído a la hora de presentar esta iniciativa. Hemos confluído con el Partido Nacionalista Vasco y hemos confluído con Eusko Alkartasuna.

LEHENDAKARI jaunak: Guimón jauna.

GUIMÓN UGARTECHEA jaunak: Lehendakari jauna, Lehendakari jaunari erantzuteko, Ajuria-Eneako Hitzarmena oroitarazi denez, hori hain zuzen, aipatzeke, mintzatokitik izan berri dudan eskuhartzean gogoan izan dut. Nik hain zuzen ez ditut zalantzan jarri ez Konstituzioaren eraberritzea ezta eztabaidaketaren bidezketasuna. Legebiltzar honek demokrazi saioaren eredia jartzea, eta hori egiten ari da, eta Lehendakariak lurralde honetan Estatuko agizko ordezkari denez bere eginbeharra betetzea ez dira gauza bera, eta hori ez da egiten ari.

LEHENDAKARI jaunak: Eskerrik asko, Guimón jauna.

Aulestia jauna.

AULESTIA URRUTIA jaunak: Señor Presidente. Zuek Legebiltzar honetatik alde egin baino lehen, Iñigo Iruin jaunari, interesatzen bazaio, zerbait esan nahi diot.

Zuen kideek behin eta berri esaten dutenez, talde demokratikoari, besteak beste, zuen kide Muguruza jaunaren hilketa leporatzen diozue. Oso arrisksua da, Iruin jauna, asko tiroka dabilzaneko herri honetan, norbait salatzen aritzea, zuk egin duzun bezala. Eusko Legebiltzarra erakusten ari den bezalako horren mintzatoiki demokratikoan, azalpenak egiteko askatasuna due-nekoan ere horrek lekurik ez duela iruditzen zait.

Dena dela, autodeterminazioari buruzko eztabaidaketari agian gehien atxikitzen zaion zatira jotzen badugu, eztabaidaketa honi buruzko erabakia ateratzea erraza dela uste dut. Zuok Alderdi Sozialistako buruki-deok, kideek huts egin dizutela uste dut. Eztabaidaketa aurkeztean huts egin duzue. Zuen arrazoiak izango dituzue, zuen arrazoiketak izango dituzue, baina nolahi ere, zuen eskuhartzean ere oker aritu zarete, Buesa jauna, ezain kasutan gure saloen edukia eta zentzua ez duzula irakurri eta ez duzula irakurri nahi erakutsi bait du, eta badirudi ez duzula nere eskuhartzea entzun.

Euskadiko Ezkerra, zalantzarik gabe, ez da 1978.eko Euskadiko Ezkerra. Iruin jaunak horrela adierazi du. Hemen inor ez da 1978.ekoa, HBko jaunak salbu, berberak izaten jarraitzen bait dute, herri-nahia-remua dena lapurtzen delako funtsezko ideia berekin. Gainerakoak, denak, aldatuz joan gara, dudarik gabe. Eta, batzuk gehiago eta besteak gutxiago, abertzale-letasunaren eremutik bertatik, funtsezkoena, bakarzale-letasuna, alderazlea dena gaitzetsiz joan gara. Euskadiko Ezkeratik ahalegin ausarta -ulertzen dut-, argia, sendo gisa egin den ahalegina izan da, herri honetan ideia politiko guztien bidezko ugaritasunari eusteko gai den kultura politiko demokratikoa sortzeaz bestelako asmorik ez zuena.

Baina egia da guk beste zerbait ere argi eta garbi izan dugula: abertzale-letasuna demokratiko egitea zen gauza, Euskadik zer esan nahi duelako gogaia bere herri-tarren nahiaren adierazpidera hurbiltzea. Bide hori izan zen Euskadiko Ezkerrek hartu zuena. Nik uste, bide horretan elkartu gara ario hau aurkezteko orduan. Euzko Alderdi Jeltzalearekin elkartu gara eta Eusko Alkartasunarekin elkartu gara.

Ustedes han tenido otra obsesión, digamos que se han movido sin saber exactamente qué hacer ante una disyuntiva: la remota posibilidad de destruir el nacionalismo, de hacerlo desaparecer de la sociedad vasca, o algo seguramente más presente en su estrategia, que es presentar al nacionalismo como lo que ha sido siempre. Y el nacionalismo es evidente que ha evolucionado. El nacionalismo en estos momentos es sustancialmente democrático, el nacionalismo que habitualmente se sienta en los escaños de esta Cámara. Y se está expresando cada día de manera más democrática, es decir, más cercana a lo que es la expresión de la sociedad vasca. Se está abriendo. ¡Claro que se está abriendo! Se está acercando, en definitiva, a lo que es la comprensión de una sociedad plural, y, sin duda, va abandonando esencialismos. Y no podrá usted, si lee lo que Euskadiko Ezkerra viene escribiendo, si escucha lo que Euskadiko Ezkerra viene diciendo, no podrá jamás volver a acusarnos de esencialismo, de vuelta al pasado. No podrá hacerlo, por lo menos no podrá hacerlo con el crédito que estas palabras deberían tener y con la solidez con la que se deberían manifestar.

Yo creo que aquí se han puesto en cuestión dos visiones y dos concepciones de lo que es defender la Constitución o defender el Estatuto. Para nosotros todo eso es algo vivo, y, por tanto, sólo puede defenderse desde una convicción comprometida para su desarrollo, para su ampliación, para su profundización, para su adecuación a tiempos nuevos. Usted, recordando palabras del Lehendakari Ardanza, ha hablado de conceptos como soberanía y como estatalidad. Bien, por si sirviera para clarificar nuestra posición, se lo diré. Hoy en día la soberanía no es un concepto absoluto para nadie, para nadie, ni para España ni para Euskadi ni para Europa. Es un concepto compartido, es una realidad compartida, y, desde luego, los vascos estamos compartiendo nuestra soberanía con el resto de españoles, con el resto de europeos, y no va a poder ser de otra manera a partir de ahora. Como está en crisis, se está poniendo en cuestión la estatalidad, y por eso he dicho antes que no es nuestra concepción la concepción de un proyecto de fronteras, de un proyecto que reproduzca, en pequeño, el Estado tal cual lo hemos conocido hasta ahora.

Y esas palabras han estado una y otra vez en el debate político que se ha generado estas últimas semanas, y ustedes han hecho caso omiso de esas palabras. ¿Por qué? Porque han tratado de tergiversar el sentido de la propuesta, la intención y el compromiso claramente democrático de Euskadiko Ezkerra y de los demás. Seguramente porque en el fondo tampoco están de acuerdo con esto que voy a leerle a continuación: "Construcción de la nación alude, en la ciencia política contemporánea, a una práctica social integradora. La tarea de construcción nacional es necesaria para trascender el campo de la reivindicación política y llegar a la armonía social". De todo lo que los socialistas han dicho en este período, me quedo con esto, sin duda. Estoy absolutamente de acuerdo. Ayer mismo lo afirmaba el señor Recalde en un artículo de prensa. Me quedo con eso, y en eso por lo menos estoy de acuerdo con el señor Recalde.

Ha dicho usted que lo que va a pasar después de este debate no vamos a poder impedirlo los tres partidos proponentes; que los señores de Herri Batasuna, con su salida antes de la votación, van a sacar el tema a la calle y va a volver a donde estaba. Bien. Yo le aseguro que no, lo veremos. Pero, en cualquier caso, usted reconocerá al final de este debate que han sido ustedes los que han hecho grandes favores para que eso ocurra, que han sido ustedes los que han simplificado al extremo y tergiversado el debate, reduciendo autodeterminación a sece-

Zuek beste ideia sendo bat izan duzue, hautakizun baten aurrean zer egin jakin gabe ibili zaretela esan dezagun: abertzaletasuna deusezteko, euskal gizartetik kentzeko aukera iluna, edo zuen jokabidean ziur asko nabariagoa den zerbait, abertzaletasuna beti izan dena bezela aurkeztea. Eta abertzaletasunak, nabarmena deenez, aurrera egin du. Abertzaletasunak une hauetan funtsean demokratikoa da, Biltzar honetako aukietan ohiz esertzen den abertzaletasuna da. Eta egunero era demokratikoagoan adierazten ari da, hau da, euskal gizartearen adierazkera den horretatik hurbilago. Irekitzen ari da. Irekitzen ari da, noski! Azken batean, gizarte aunitzaren ulertzea zer denari hurbiltzen ari zaio eta, zalantzarik gabe, funtsezkotasunak baztertuz doa. Eta ezingo duzu, Euskadiko Ezkerrak idazten duena irakurtzen baduzu, Euskadiko Ezkerrak esaten duena entzuten baduzu, ezingo gaituzue inoiz gehiago horregatik, iragenera itzultzeagatik salatu. Ezin izango duzu egin, hitz hauek izan beharko luketen sinisgarritasunarekin eta adierazteko orduan jarri behar litzatekeen sendotasunarekin ez behintzat.

Nik uste dut hemen zalantzan jarri direla Konstituzioa edo Estatutua aldeztearen bi ikuskera eta aditez-modu. Guretzat guzti hori bizirik dagoen zerbait da eta, hortaz, horren egiteapenerako, horren zabaltzerako, horren sakontzerako, hori garai berrietara egokitzeko benetako hitzemetatik soilik aldeztu daiteke. Zu, Ardanza Lehendakariaren hitzak gogoratuz, burujabetza eta estatutasuna direnez, horrelako adigaeiz mintzatu zara. Ongi, gure jarrera argitzeko baliagarri gerta bait daiteke, esango dizut. Gaur egun burujabetza inorentzat ez da erabateko adigaia, inorentzat, ez Espainiarentzat, ez Euskadirentzat, ezta Europarentzat ere. Konpartitutako adigaia da, konpartitutako errealitatea da eta, jakina, euskaldunak gure burujabetza gainerako espainiarrekin, gainerako europarrekin konpartitzen ari gara, eta gaurtik aurrera bestela izaterik ez dauka. Larrialdian dagoenez gero, estatutasuna zalantzan jartzen ari da, eta horregatik lehen esa dut gure erizpidea mugadun egitasmo baten, maila txikian orain arte ezagutu dugun bezelako Estatua birsortuko duen egitasmoaren erizpidea ez dela.

Eta hitz horiek behin eta berriz agertu izan dira azken astetan sortu den eztabaidaketa politikoan, eta zuek ez diezue hitz hauei jaramonik egin. Zergatik? Saloaren esanahia, Euskadiko Ezkerraren eta gainerakoena nahia eta hitzemetate demokratiko argia aldatzen saiatu zaretelako. Ziur asko funtsean ondoren irakurriko dizudan honekin ere ados ez zaudetelako: "Nazioa eraikitzeak, gaur egungo politika-zientzian, gizarte-ihardun bateratzailea esan nahi du. Nazioa eraikitzeak lana beharrezkoa da eskakizun politikoaren eremua gainditu eta gizarte-egokitasunera iristeko". Sozialistek aldi honetan esan duten guztiatik, honekin geratzen naiz, zalantzarik gabe. Erabat ados nago. Atzo bertan Recalde jaunak prentsako artikuluko batean hori baieztatu bait zuen. Horrekin geratzen naiz, eta horretan gutxienez Recalde jaunarekin ados nago.

Zuk esan duzunez, hiru talde salogileek eztabaidaketa honen ostean gertatuko dena galerazterik ez dugu izango; Herri Batasuneko jaunek, boto-emanketa baino lehen irtengo direnez, gaia kalera aterako dutela eta zegoen tokira itzuliko dela. Ongi. Nik ezetz ziurtatzen dizut, ikusiko dugu. Baina, nolana ere, zuk eztabaidaketa honen bukaeran aitortuko duzu zuek izan zaretela eztabaidaketa erraztu eta aldatu duzuenak, autodeterminazioa bereizketa bihurtuz eta behin eta berriz guzti hau oldarkorren aldekoa baino ez dela baieztatuz.

sionismo y afirmando una y otra vez que esto sólo favorece a los violentos.

Yo creo que a estas alturas del debate su resultado, lo que ocurra mañana, lo que vayan a ser las conclusiones y el nivel de clarificación que se logre en la sociedad vasca, desde luego no depende de los proponentes, depende de todos. Yo sí creo que hay en Euskadi una división sustancial entre quienes habitualmente nos sentamos aquí y quienes han aparecido esporádicamente, entre quienes defendemos la democracia y quienes la atacan, entre quienes estamos dispuestos a defender, es decir, a profundizar y a desarrollar el autogobierno y quienes tratan de atacarlo sistemáticamente, entre quienes creemos en el valor de la vida como valor supremo y quienes tratan de imponer sobre la vida humana las ideas, el valor del horror violento.

Me parece que esta reflexión, si cabe, permite corresponsabilizar al conjunto de la Cámara, una vez se desaloje la última fila, de lo que ocurra a partir de este debate con el tema autodeterminación y con la consolidación de Euskadi como un proyecto de construcción nacional.

Solicita la palabra el Sr. Consejero de Educación, Universidades e Investigación.

El Sr. PRESIDENTE: Gracias, señor Aulestia.

Señor Recalde.

El Sr. CONSEJERO DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN (Recalde Díez): No quiero asumir ningún tipo de protagonismo en este debate; creo que son los distintos partidos los que lo están planteando. Únicamente les recuerdo que la cita que el señor Aulestia ha hecho, de un artículo mío de fecha de ayer, era una cita dentro de un artículo donde precisamente distinguía del error de confundir texto y contexto. Y lo único que ruego a aquéllos que han oído esta cita es que se lean el artículo entero... (*Murmillos.*)

...Porque es un argumento serio en contra del planteamiento del derecho de autodeterminación según está planteado en esta proposición no de ley.

Solicita la palabra el Sr. Aulestia Urrutia.

El Sr. PRESIDENTE: Gracias, señor Recalde.

Señor Aulestia.

El Sr. AULESTIA URRUTIA: Sí, en todo caso para clarificar. La razón de esta cita... coincide que era una cita de un Consejero de este Gobierno, de un Consejero socialista de este Gobierno. Podía haber sido una cita de alguien que no se encontrara en esta Cámara. Y, citando a otra persona que también se encuentra en esta Cámara, me parece que es oportuno decir que estoy de acuerdo con Recalde y no con la siguiente cita, que dice: "El concepto de construcción nacional es la típica expresión de ambigüedad e irredentismo nacionalista". Corresponde al Vicepresidente, Secretario General de los Socialistas Vascos, Ramón Jáuregui. (*Murmillos.*)

El Sr. PRESIDENTE: Gracias, señor Aulestia.

Señor Porres.

Nere ustez, eztabaidaketaren zati honetan, bihar gertatuko dena, ondorioak euskal gizartearen lortuko den argitze-maila izango direnak, jakina, hori ez dago salogileen esku, guztien esku dago. Nik uste dut Euskadin funtsezko banaketa dagoela ohiz hemen esertzen garen eta noizean behin hemendik agertu direnen artean, demokraziaren alde egiten dugunon eta horri eraso egiten dietenen artean, burujurgoa alde egiteko prest, hau da, burujurgoa sakontzeko eta garatzeko prest gaudenenon eta besterik gabe horri eraso egiten saiatzen direnen artean, bizitzaren balioa goren balioz hartzen dugunon eta gizakiaren bizitzaren gainetik ideiak, izu odoltsuaren balioa ezarri nahi dutenen artean.

Hausnarketa honek, nere ustez, Biltzarreko guztiak erantzunkizundun egiten ditu, azken ilada hutsitu dadin ostean, eztabaidaketa honetan autodeterminazioarekin eta Euskadi nazio bat eraikitzeko egitasmo gisa sendotzearekin gertatuko datekeenari dagokionez.

Hezkuntza, Unibertsitate eta Ikerkuntza Sailburu jaunak hizpide eskatu du.

LEHENDAKARI jaunak: Eskerrik asko, Aulestia jauna.

Recalde jauna.

HEZKUNTZA, UNIBERTSITATE ETA IKERKUNTZA-SAILBURU (Recalde Díez) jaunak: Eztabaida honetan ez dut inolako aintzindaritasunik nere gain hartu nahi. Oroitaraziko dizuet besterik gabe Aulestia jaunak atzoko nere arikikulari buruz egin duen aipamena, artíkulu barruko aipamena zela, honetan testua eta kontestua nahasteko akatsa bereizten bait nuen hain zuzen ere. Eta aipamen hori entzun duzuenoi artíkuluua ororik irakurtzeko besterik ez dizuet eskatzen... (*Marmarrak.*)

...autodeterminazio eskubidea legez bestekoaren salo honetan aurkezten den moduan eskatzearen aurka argudiamendu serioa bait da.

Aulestia Urrutia jaunak hizpidea eskatu du.

LEHENDAKARI jaunak: Eskerrik asko, Recalde jauna.

Aulestia jauna.

AULESTIA URRUTIA jaunak: Bai, argitzearren nolnani ere. Aipamen honen zergatia... Jaurlaritza honetako Sailburu batek, Jaurlaritza honetako Sailburu sozialista batek egindako aipamena zen. Biltzarre honetan ez zegokeen beste norbaiten aipamena izan zitekeen. Eta, orobat Biltzarre honetan dagoen beste pertsona bati nagokiola, bidezko derizat Recalderekin bai baina ondorengo aipamenarekin bat ez natorrela esateari, honek honela bait dio: "Nazio eraikuntzaren adigaitza ohizko iluntasun eta irredentismo abertzalearen isla da". Ramón Jáuregi, Euskal Sozialisten Idazkari Nagusiak, Lehendakariordeak esana. (*Marmarrak.*)

LEHENDAKARI jaunak: Eskerrik asko, Aulestia jauna.

Porres jauna.

El Sr. PORRES AZKONA: Señor Presidente, señoras y señores parlamentarios. La referencia que ha hecho Kepa Aulestia al asesinato de Muguruza la asumimos plenamente, diciendo -sobraba decirlo, por otra parte, pero diciendo- que nos parece un crimen tan repugnante como otros muchos crímenes que se vienen cometiendo sistemáticamente en este país. Y que, sinceramente, los más legitimados para hablar de repugnancia del crimen y para rechazar el crimen somos aquéllos que sistemáticamente estamos rechazando ese crimen y otros muchos crímenes.

Dicho esto, le voy a decir lo siguiente en respuesta a lo que ha comentado usted. Ha hablado de que no aceptaríamos ninguna propuesta que no aceptara la reforma constitucional. Y, efectivamente, lo único que quiero decirle es que se lea el texto, y que lo lea sin ningún prejuicio. Y en el texto se dice, y lo voy a leer en este momento, en el punto segundo del párrafo 4º, que, "en tal sentido, la legitimidad de todas las ideas políticas expresadas democráticamente tiene en el marco parlamentario la vía de defensa y, en su caso, de incorporación al ordenamiento jurídico de cualquier reivindicación. Por tanto, este Parlamento está legitimado para promover y decidir las iniciativas que tuviesen por objeto hacer posible la consecución de las aspiraciones de los ciudadanos vascos, planteando en su caso las reformas -las reformas- de todo tipo que considere oportunas". El texto recoge suficientemente lo que nosotros habíamos planteado.

El problema de ustedes, como he dicho antes, no es que este texto no les guste. Ni siquiera en este momento han sido ya capaces de hacer referencia a carencias, a no se sabe qué carencias en relación a la territorialidad. El problema es que ustedes no pueden aceptar de ninguna manera este texto porque significaría tanto como reconocer que la razón está en los demócratas, y que la estrategia democrática que hemos seguido los vascos en forma absolutamente mayoritaria en este país ha sido la estrategia correcta.

En cualquier caso, si lo quiere escuchar, le diré que para nosotros, y es algo que no queda aquí en manera alguna excluido, que para nosotros como partido, como Eusko Alkartasuna, que nos organizamos también en Iparralde, es evidente que para nosotros el pueblo vasco se asienta en Araba, Bizkaia, Gipuzkoa, Nafarroa, Lapurdi y Zuberoa. Si lo quería oír, se lo digo. Y desde luego esto no queda excluido. Lo que ocurre es otra cuestión distinta, y es que cualquier estrategia de construcción nacional es una estrategia mayoritaria. Y no le quepa la menor duda de que nosotros, desde este marco, desde este acuerdo, desde esta propuesta y desde esta estrategia, vamos a impulsar el reconocimiento de ese derecho. Y vamos a impulsar la reforma constitucional, pero también le digo que la vamos a impulsar tratando de construir una mayoría.

Es ésta la diferencia básica y fundamental: que desde una perspectiva democrática nosotros tratamos de construir mayorías, tratamos de debatir libremente y tratamos de que esa mayoría venga a responder a lo que nosotros decimos, y lo tratamos con la razón. Ésa es la diferencia. La diferencia no es ninguna otra. La diferencia es la diferencia entre los demócratas y quienes no lo son.

Y dicho esto me voy a referir a otras cuestiones que aquí se han señalado. Por cierto, se me olvidaba pero se lo quiero recordar, porque a veces hay comportamientos no conscientes que denotan determinado tipo de actitudes. Usted ha calificado a un periódico que se edita en Madrid, y que me merece todo mi respeto, us-

PORRES AZKONA jaunak: Lehendakari jauna, legebiltzarkide jaun-andreok. Guztiz bat gatoz Kepa Aulestiak Muguruzaren hilketaz esandakoarekin, esan nahi bait dugu -ez zegoen esan beharrik, bestalde, baina esan egingo dugu- herri honetan besterik gabe egiten den beste hainbat hilketa bezain hilketa iguingarria iruditzen zaigula. Eta, egia esan, hilketen iguingarritasunaz hitz egiteko eta hilketak gaitzesteko lege-inder gehien behin eta berriro hilketa hori eta beste hainbat gaitzesten ari garenok dugula.

Hori esanda, ondorengo hau esango dizut zuk aipatutakoari erantzunez. Konstituzioa eraberritzea onar ez lezan proposamenik ez genukeela onartuko esan duzu. Eta, izan ere, testua irakurtzeko, eta aldez aurretiko eritzirik gabe irakurtzeko besterik ez dizut eskatu nahi. Eta testuak, eta irakurri egingo dut orain, honela dio 4. idazatiko bigarren puntuan: "Alde honetatik, demokrazia aditzera emandako politika-pentsakera guztiak dira bidezko legebiltzar-esparruan, bai horien aldezen egiteko eta bai, hala badagokio, edozein eskabide lege-erakuntzan sartzeko ere. Horrela bada, bidezko zaio, hala behar izanez gero, egoki deritzon era guztietako eraberrikuntzak" -eraberrikuntzak- "aurkeztuz, eskual herritarren helburuak lortu ahal izatea xede izan lezaketen arioak suzatu eta horiei buruzko erabakiak hartzea". Testuak aski egoki jasotzen du guk eskatutakoa.

Zuen arazoa, lehen ere esan bait dut, ez da testu hau ez atsegin izatea. Oraingoan gabeziarik, lurraldetasunari buruzko ez dakit zer gabaziarik aipatzeko ere ez zarete gai izan. Kontua da zuek ez duzuela inolaz ere testu hau onartzerik horrek arrazoina demokraziaaleek dutela eta herri honetan eskualdun gehien-gehienek jarraitu dugun demokrazi estrategia zuzena izan dela aipatzea esan nahiko bait luke.

Dena den, entzun nahi baduzu, esango dizut guretzat, eta hau ez da hemen inolaz ere bazter uzten, gure alderdiarentzat, Eusko Alkartasunarentzat, Iparraldean ere antolatuturik bait gaude, argi dago guretzat eskual herria Araba, Bizkaia, Gipuzkoa, Nafarroa, Lapurdi eta Zuberoak osatzen dutela. Entzun nahi bazenuen, esan dizut. Eta hori ez da, noski, bazter uzten. Besterik gertatzen da ordea, hots, edozein nazio eraikuntzarako estrategia, gehiengoaren estrategia dela. Eta ez izan duda izpirik ere guk, esparru honetatik, akordio honetatik, proposamen honetatik eta estrategia honetatik abiatuta, eskubide horren onarpena sustatuko dugula. Eta konstituzioaren eraberrikuntza sustatuko dugu, baina gehiengo osatzen saiatuz sustatuko dugula diñotsut be-rebat.

Hori da oinarritzko eta funtsezko aldea: gu demokraziaren ikuspegiatik gehiengoak osatzen saiatzen gara, askatasunez eztabaidatzen saiatzen gara eta gehiengo horrek guk diogunari erantzun diezaion saiatzen gara, eta arrazoiaren bidez saiatzen gara. Hori da aldea. Aldea ez da beste ezin. Demokraziaale direnen eta ez direnen artekoa da aldea.

Eta hori esanda hemen aipatutako beste zenbait arazori buruz ariko naiz orain. Izan ere ia ahantzi zait baina oroitarazi nahi dizut, zeren batzutan konturatu gabeko zenbait jokabide halako jokaera jakin batzuren adierazgarri izaten bait dira. Madrilen argitaratzen den eta erabateko begirunea diodan egunkariari "nazio mai-

ted lo ha calificado de periódico "de difusión nacional". Y no lo digo a ningún efecto frente a ese periódico, como es evidente; es que usted lo ha calificado, usted lo ha calificado. El "lapsus", algo querrá decir como comportamiento reflejo. (*Risas.*)

Y en relación a la cuestión de autodeterminación, a la que hemos aludido en algunos momentos, ha dicho por ejemplo el señor Buesa que ésta es una cuestión de sólo hace unos meses, y en términos más o menos parecidos ha hablado también el representante del CDS. Nosotros debemos decir con absoluta claridad que tanto en el 86, en las elecciones autonómicas, como en las elecciones europeas, como en las últimas elecciones generales, nosotros hemos ido con la bandera de la autodeterminación. Nadie nos va a poder decir que no. Nosotros la hemos estado defendiendo. Que en el artículo primero de nuestros estatutos así figura. Desde luego, no es una reivindicación nueva en nuestro caso. Veo que el señor Marco Tabar lo reconoce y, por tanto, me doy por satisfecho. Y, desde luego, también es cierto que en nuestros textos hemos hablado en más de un momento de que llevar a término en su plenitud el derecho de libre determinación implica reformas de marcos constitucionales. No creo que estemos diciendo absolutamente nada nuevo en este sentido.

Más preocupante me parece lo que ha llegado a decir el señor Buesa. Me parece preocupante en el mismo sentido en el cual se expresaba el señor Aulestia, y es que, sinceramente, se ha equivocado de debate, ha dado una mala clase, que desde luego no va a pasar a los archivos de la teoría de la nación ni de la teoría del Estado, y además la mala clase la ha mezclado con una especie de museo de los horrores. Desde luego, no cuestiono su derecho a decir todo lo que ha dicho; más aún, defendiendo ardentemente su derecho a decir todo lo que ha dicho. Pero en este discurso ha venido a darnos la razón en todo lo que estábamos diciendo.

Y acabaré simplemente con unas referencias. Usted ha dicho lo que ha cambiado todo el mundo; nosotros, como llevamos menos tiempo, posiblemente no hemos tenido todavía tiempo de cambiar. Pero lo que sí que le voy a recordar, y lo tenía aquí -hoy estamos en este momento todos de citas-, aparte de que recuerde una foto en la que el señor Benegas iba en el centro de la palabra "autodeterminación", le voy a recordar dos cosas de un mitin del Partido Socialista en Anoeta en el año 1976. Una es una intervención de Enrique Múgica, en la que dice que "la solución del problema de las nacionalidades que integran el Estado español parte indefectiblemente del pleno reconocimiento del derecho de autodeterminación, que comporta la facultad de cada nacionalidad -y Euskadi es una nacionalidad-, que puede determinar libremente la relación que va a mantener con el resto de los pueblos que integran el Estado español. Y seguimos diciendo y seguiremos diciendo, analizar el problema de esas nacionalidades, el PSOE no lo hace desde la perspectiva interclasista"... bueno, sigue por ahí. En todo caso, hay un reconocimiento en este caso del derecho de autodeterminación. Y en ese mismo mitin el señor Felipe González decía que "en todos los sitios proclamamos el derecho de autodeterminar, que significa decidir por sí mismos lo que quieren, a dónde van y a dónde quieren ir". Esto es lo que se dijo entonces, y asuman entonces ustedes también su propia historia.

Y, hablando finalmente de lealtad constitucional, lo que tanto nos ha reprochado, yo le voy a decir que dónde está la lealtad constitucional en la garantía de la libertad de expresión y de reunión, cuando se prohíbe que se puedan reunir militantes de Eusko Alkartasuna

lako" egunkari deitu diozu. Eta ez diot inolaz ere egunkari horren aurka, jakina denez; zuk izen hori eman diozu, izen hori eman diozu. "Lapsus" horrek zerbait esan nahiko du oharkabeko jokaera gisa. (*Barreak.*)

Eta autodeterminazioari dagokionez, zenbaitetan aipatu bait dugu, Buesa jaunak, esate bateko, hila bete gutxiatik honako arazoa dela esan du, eta CDSren ordezkariak ere antzeko zerbait esan du gutxi gora behera. Argi eta garbi esan behar dugu gu, bai 86ko autonomi hauteskundeetan, bai Europarako hauteskundeetan, baita azkeneko hauteskunde nagusietan ere, autodeterminazioaren banderarekin joan gara. Inork ez digu hori ukatzerik izango. Guk horren alde dihardugu. Gure estatutuak lehenengo atalak hori bait dio. Ez da eskakizun berria guri dagokiguzen bederen. Marco Tabar jaunak onartzen duela dakusat eta pozik nagoke, hortaz. Eta, jakina, egia da orobat behin baino gehiagotan aipatu dugula gure idazkietan determinazio askerako eskubidea erabat burutzeak zenbait konstituzio-eremu eraberritzea eskatzen duela. Ez dut uste alor honetan inondik ere ezer berririk esaten ari garenik.

Arduragarriagoa iruditzen zait Buesa jaunak esan ere esan duena. Aulestia jaunak esan duen zentzu berean iruditzen zait arduragarria, zeren, bene-benetan, eztabaidaz nahasi da, eskola txarra eman du, jakina nazioaren teoriaren eta Estatuaren teoriaren agiritzetara pasako ez dena, eta gainera eskola txar hau izugarrikerien halako museu batekin nahaspilatu du. Jakina, Ez dut kolokan jartzen esan duen gutzia esateko duen eskubidea; areago, biziro aldeztu dit esan duen gutzia esateko duen eskubidea. Baina hitzaldi honetan, esaten ari ginen gutzian eman digu arrazoa.

Eta bukatzeko aipamen batzu besterik ez. Mundu gutzia zenbat aldatu den esan duzu zuk; guk, denbora gutxiago egin bait dugu, beharbada ez dugu oraino aldatzeko astirik izan. Oroitarazi ordea oroitaraziko dizut, eta hemen neukan -gaur ordu honetan aipamenka dihardugu denok-, Benegas jauna "autodeterminazio" hitzaren erdian ageri zen argazkia oroitarazteaz landa, Alderdi Sozialistak 1976. urtean Anoetan egin zuen mitinaren bi gauza oroitaraziko dizkizut. Bata Enrique Múgikaren honako hau esan zuen hitzaldia da: "Espainiako Estatua osatzen duten nazionalitateen arazoaren irtenbidea autodeterminaziorako eskubidea osatoro aitortzean oinarritzen da ezinbestez, honek nazionalitate bakoitzaren ahalmena bait dakar -eta Euskadi nazionalitate da- Espainiako Estatua osatzen duten gainerako herriekin izango dituen harremanak bere gainki erabaki ahal izateko. Eta esaten jarraitu eta jarraituko dugu, nazionalitate horien arazoa aztertu, PSOEek ez du hori klase-arteko ikuspegiatik egiten"... tira, horrelatsu jarraitzen du. Dena den, autodeterminaziorako eskubidea aitortu egiten da hemen. Eta mitin berorretan Felipe González-ek esan "leku gutzietan aldarrikatzen dugu autodeterminaziorako eskubidea, zer nahi duten, nora doazen eta nora joan nahi duten haiek berek erabakitzea esan nahi duena". Hauxe esan zuten orduan, eta bizkarrera ezazue, bada, zerorien historia ere zuek.

Eta, hondarrik Konstituzioarekiko leialtasunaz mintzatuz, hainbeste gaitzetsi diguzuna, ea non dagoen Konstituzioarekiko leialtasuna esango dizut nik adierazteko eta biltzeko askatasunaren bermearekiko, baldin eta Eusko Alkartasunako kideak beren lehendakariari

para oír a su presidente; dónde está la lealtad constitucional en la amenaza de milimetrar el desarrollo autonómico que ha hecho don Felipe González; dónde está la lealtad a este país, dónde está la lealtad estatutaria y democrática, cuando se ha vuelto a agitar el espantajo -y vuelvo a decirlo-, el espantajo de las dos comunidades en Euskadi. Creo sinceramente, señor Buesa, que se ha equivocado de debate, porque, desde luego, ha hecho una mala defensa de su posición.

El Sr. PRESIDENTE: Gracias, señor Porres.

Bandrés, jauna.

El Sr. BANDRÉS UNANUE: Lehendakari jauna, legebiltzarkideok, yo voy a comenzar intentando contestar, siquiera brevemente, porque el tiempo no da para más, en el orden en que se han ido registrando las diversas aportaciones o presentaciones en este debate.

Y así, comenzando por Herri Batasuna, es una pena, porque yo hubiese querido decir que nos alegráramos de que estuviesen aquí, en este foro democrático, con nosotros. Digo que nos alegráramos si esto presuponia que ya iban a cambiar su actitud e iba a suponer una presencia habitual y normal. Desgraciadamente, parece ser que no va a ser así. Bueno, en algún momento volverán a tomar el testigo y a aparecer donde deben hacerlo.

El señor Iruin ha dicho, entre otras cosas, que ellos van a participar en este Parlamento cuando opinen que ayude a la construcción nacional de Euskadi. Simplemente decir que nosotros estamos convencidos de que este Parlamento ayuda a la construcción nacional de Euskadi desde el momento de su creación. Y si ustedes con estas apariciones esporádicas lo que están haciendo es utilizarlo, simplemente decirles que lo están utilizando, pero con diez años de retraso. Nosotros llevamos diez años construyendo Euskadi, y ya es hora de que ustedes, si se sienten abertzales, participen también con todos los demócratas de este país en la construcción de nuestro país.

Pero, es más, ustedes han dicho que cuando oigan las diversas... -bueno, nola esaten da?, berdin da-, todas nuestras aportaciones a este debate, que entonces se van a marchar. Bien, de acuerdo, están en su derecho, están en su libertad. Pero ¿no opinan ustedes que lo que tienen es miedo a contarse?, ¿no opinan ustedes que lo más lógico es pensar, como todos nosotros, que ustedes, que tan rimbombantemente claman siempre por ser los representantes del pueblo vasco, del pueblo trabajador vasco, tienen miedo a sentirse ridículos aquí, cuando en la votación vean que no representan nada más que 13 de 75?

Ustedes dicen que la actual situación política no permite trabajar desde dentro para la construcción nacional de Euskadi. Y ustedes saben que están equivocados. Euskadi no es, ni de lejos, la Euskadi que era hace diez años. Pero ustedes son partidarios del todo o nada, aquí y ahora. Nosotros no. Nosotros estamos convencidos de que se hace camino al andar, y por esa senda vamos.

Pero, es más, es más, ustedes ven también, y lo han reprochado aquí a algún grupo, la absoluta necesidad de cambio de la Constitución española. Ustedes sacralizan la Constitución española. Yo he dicho en mi intervención en euskera que para nosotros no es ni tan si-

entzuteko biltzea debekatzen badute; non dagoen Konstituzioarekiko leialtasuna Felipe González jaunak autonomien aurrerabidea milimetratzeko eta egin duen mehatxuan; non dagoen herri honekiko leialtasuna, non dagoen Estatuarekiko eta demokraziarekiko leialtasuna, baldin -eta berriro esanen dut- Euskadiko bi herritar-sailen izugarria inarrosi bada. Nere ustez, benetan, Buesa jauna, eztabaidaz nahasi zara. Damu dut gainera eztabaidaz nahasi bazara, zeren, jakina, zeure jarrera gaizki aldeztu bait duzu.

LEHENDAKARI jaunak: Mila esker, Porres jauna.

Señor Bandrés.

BANDRÉS UNANUE jaunak: Señor presidente, compañeros parlamentarios, hasi, laburki bederen, epeak ez bait du gehiagoko ematen, eztabaida honetan ekarpen edo aurkezpen guztiak azalduz joan diren hurrenkeran erantzuten saiatuz hasiko naiz.

Eta hala, Herri Batasunarekin hasiz, tamalgarria da, hemen, demokraziarako biltzarleku honetan, gurekin zirelako poz hartzen genuela esan nahi izanzen bait nuen. Poz hartzen genuela diot baldin honek jokaera aldatu behar zutela eta hemen ohi eta behar denez izanzen zirela ekarriko bazuen. Zorigaitzoz, badirudi ez dela horrela izanzen. Hara, inoiz edo behin lekukoa hartu eta behar duten lekuan agertuko dira berriz.

Iruin jaunak, besteak beste, esan duenez, haiek Legebiltzar honetan esku hartu Euskadiren nazio-erakuntzari laguntzen diola deritzotenean esku hartuko dute. Bakar-bakarrak esan gu sinetsirik gaudela Legebiltzar honek sortu zen ordu beretik laguntzen diola Euskadiren nazio-erakuntzari. Eta baldin zuek honelako aldi behingo agerralditekin egin hura erabiltzen badituzue, bakar-bakarrak esan erabili bai, baina hamar urte atzeraturik erabiltzen diharduzuela. Hamar urte badira Euskadi eraikitzen dihardugula, eta bada garaia zuek, abertzale sendi bazarete, herri honetako demokrazia guztiaren parte har dezazuen ere gure herriaren eraikuntzan.

Baina, areago, zuek esan duzue, zera... -bueno, ¿cómo se dice?, es igual-, eztabaida honi egin dizkiogun ekarpen guztiak entzuten dituzuelarik, orduan joan egingo zarete. Bai, konforme, eskubidea duzue horretarako, askatasuna duzue horretarako. Baina ez al deritzozue, izan, zeuen burua zenbatzeari beldur diozuela?, ez al deritzozue, gu guztiok bezala, zuek, beti ere euskal herraren, euskal herri langilearen, ordezkariak zaretela hain arranditsuki aldarrika zabilzaten horiek, hemen barregarri gertatzeari beldur diozuela pentsatzea dela arrazoibidezkoena, bozketan 75etik 13 besterik ez duzuela ordezkatzeko ikusten duzuelarik?

Zuek diozue, gaurko egoera politikoak ez du Euskadi nazio denez eraikitzeke barruan lan egiteko biderik ematen. Eta zuek badakizue oker zaudetela. Euskadi ez da, ezta hurrik eman ere, orain dela hamar urte genuen Euskadi. Baina zuek dena edo ezer ez-en aldekoak zarete, hemen eta orain. Gu ez. Gu bidea ibiliz egiten dela sinetsirik gaude, eta bide-xendra horretatik goaz.

Baina, areago, areago, zuek, eta hemen talderen bati egotzi diozue, Espainiako Konstituzioa aldatu behar gorria ere ikusten duzue. Zuek sakralizatu egiten duzue Espainiako Konstituzioa. Euskaraz ihardun dudanean esan dudanez, guretzat ez da hain garrantzizkoa ere hori

quiera tan importante que eso aparezca en la Constitución española, que el derecho de autodeterminación aparezca en la Constitución española. Como vascos, para nosotros es más importante que se tome una determinada decisión en este Parlamento, que representa al menos a las dos terceras partes de los vascos, que no tener que estar siempre pensando, viendo qué es lo que hacen otros, sea en Madrid o sea donde sea.

Ustedes anuncian un Estatuto nacional de autonomía. Bueno, baten garaia. Orain dela 10 urte beste horrenbeste esan zenuten, Altsasuko Mahaia zela eta. Non dago? Non dago hori? Nik behintzat ez dut ikusi. Baina, gainera, en aquellos tiempos decían ustedes que el Estatuto, en todo caso su Estatuto, tendría que ser para pasar inmediatamente a hablar de "independencia", y parecía que "independencia" era la palabra mágica. Un poco más tarde pasan ustedes a la alternativa KAS. Por cierto, si no recuerdo mal, una alternativa propuesta por los "poli-milís", quizás alguno aquí presente me pueda corregir si no estoy en lo cierto. (*Murmullos.*)

Pero ahora tampoco ya, otra vez tampoco es la alternativa KAS. Ahora vamos a otro Estatuto. Estatuto nacional, como alguno ha recordado aquí, pero ¿nacional de las cuatro regiones, o de las siete? ¡Aclárense, por favor!

Siguen andando con diez años de retraso. Ustedes presentan enormes diferencias, afortunadamente, con nosotros. Nosotros pensamos que manteniéndose al margen de las instituciones no es como se hace Euskadi. Nosotros, desde la aprobación del Estatuto venimos trabajando -veníamos desde antes, desde 1936 y años anteriores, pero por ceñirme a la época moderna-, desde la aprobación del Estatuto estamos construyendo Euskadi. Ustedes no. Como decía hace un momento, llegará el día en que tengan que sentarse con normalidad en éste y en otros foros, pero siempre será con retraso. Si hubiese sido hoy, diría diez años; quizás tenga que ser más.

En cuanto al señor Guimón, pues... Bueno, se ha marchado. ¡Qué le voy a hacer! Pero creo que no ha estado muy afortunado cuando hablaba del Imperio Romano, que se construye por incorporación de diversos pueblos, en última instancia, y asimismo se construyó España. Yo le recordaría que el Imperio Romano desapareció, simplemente. (*Risas.*)

Con esto no quiero decir que nosotros propugnemos que desaparezca ni que no desaparezca; eso en su momento habrá que verlo. Pero, desde luego, el Imperio Romano no creo que esté muy bien elegido como ejemplo.

Quería leer una pequeña cita, quería leerle, pero, en fin, para que quede en el acta: "Reconocemos el derecho a la plena autodeterminación del pueblo vasco. Ahora bien, en caso de plantearse la disyuntiva independencia o permanencia en España, nosotros recomendamos esta última". Palabras de don Julen Guimón, hace unos cuantos años, claro. ¿Qué sucede ahora? Él aquí reconoce el derecho; que luego la salida que se le dé a ese derecho sea una o sea otra... (*El Sr. Guimón Ugartechea entra en la sala.*)

¡Menos mal!, me estaba metiendo con usted... (*Risas.*)

Digo, usted reconocía el derecho a la autodeterminación del pueblo vasco, reconocía ese derecho, y en

Espainiako Konstituzioan agertzea, autodeterminaziorako eskubidea Espainiako Konstituzioan agertzea. Euskaldun garenez, guretzat garrantzikoagoa da Legebiltzar honetan erabaki jakin bat, gutxienez euskaldunen bi herenak ordezkatzen dituen, hartzea, beti ere pentsaketan ibili beharra baino, bestek zer egiten duten ikusten, nahiz Madrilén edo beste edozein lekutan.

Zuek autonomi nazio-Estatutua agintzen duzue. Bueno, ya era hora. Hace ahora 10 años dijeron otro tanto a propósito de la Mesa de Alsasua. ¿Dónde está? ¿Dónde está eso? Yo al menos no lo he visto. Pero, además, garai haietan zuek esandako Estatutuak, nolahi ere zuen Estatutuak, berehala "independencia"z mintzatzen hasteko izan beharko lukeela esaten zenuten, eta bazirudien "independencia" zela hitz miragarria. Handik geroxeago KAS alternatibara pasa zineten. Hain zuzen ere, oker ez badut gogoratzen, "poli-miliek" proposatutako alternatiba, zuzen ez banago, hemen dagoen baten batek zuzendu ahal izango dit agian. (*Marmullos.*)

Baina daogoeneko orain, berriz ere ez da KAS alternatiba. Orain beste Estatutu batetara goaz. Estatutu nazionala, norbaitek hemen gogoratu duenez, baina lau herrialderen edo zazpi herrialderen Estatutu nazionala? Argitu ezazue, arren!

Hamar urteko atzerakuntzarekin ibiltzen jarraitzen duzue. Zuek gurekiko itzeleko aldeak agertzen dituzue, zorionez. Guk uste dugunez, erakundeetatik kanpo geratuz ez da Euskadi egiteko era. Gu, Estatutua onartu zenetik lanean ari gara -lehenagotik, 1936tik eta aurreko urteetatik horretan ari ginen, baina gaurko garaietara egokitzeagatik da-, Estatutua onartu zenetik Euskadi eraikitzen ari gara. Zuek ez. Une bat lehenago esaten nuen, honetan eta beste Biltzarretan normaltasunez eseri beharko zareteneko eguna helduko da, baina beti atzerapenez izango da. Gaur izan balitz, hamar urte esango nuke; behar bada gehiago izan beharko du.

Guimón jaunari dagokionez, bada... Beno, alde egin du. Zer egingo diot, bada! Baina Erromatarren Erresumaz mintzatu denean ez dela oso zuzen aritu uste dut, herri ezberdinen bateraketaz eraiki bait zen hori, eta era berean eraiki zen Espainia. Nik gogoratu nioke Erromatarren Erresuma desagertu zela, besterik gabe. (*Barreak.*)

Honekin ez dut esan nahi hori kentzea edo ez kentzea aldarrikatzen dugunik; hori bere unean ikusi beharko da. Baina, jakina, ez dut uste adibide gisa erabiltzeko Erromatarren Erresuma aukeratzea egoki izan denik.

Aipamen labur bat irakurri nahi nuen, irakurri nahi nion, baina, hara, agirian erasota gera dadin: "Euskal herriaren erabateko autodeterminaziorako eskubidea aitortzen dugu. Baina, Espainiatik bereizteko edo Espainiaren barruan jarraitzeko hautakizuna aurkeztuko balitz, guk azkeneko hau aholkatzen dugu". On Julen Guimón jaunaren hitzak, orain urte batzuek esandakoak, noski. Zer gertatzen da orain? Hemen eskubidea aitortzen du berak; gero eskubide horri emango zaion irtenbidea bat edo beste izan dadin... (*Guimón Ugartechea jauna aretoan sartu da.*)

Eskerrak! Zure kontra ari bait nintzen... (*Barreak.*)

Zuk euskal herriaren autodeterminaziorako eskubidea aitortu zenuela, eskubide hori aitortu zenuela, eta

este momento dice que no. Bueno, no me extraña. Cambios más grandes, también, ya se han visto por ahí.

Señor Guimón, es extraño que usted hable de autonomía y de autodeterminación. Mire usted, nadie da lo que no tiene. Usted pertenece a un partido que quita a los líderes de su ejecutiva y pone en marcha gestoras. Ustedes no ejercen no ya la autodeterminación; ustedes no tienen ya ni siquiera autonomía propia, pero, en fin, es un problema suyo y doméstico. (*Murmillos.*)

En cuanto al tema del Lehendakari, yo creo que ha quedado bastante claro en mi intervención que lo que estamos haciendo nosotros en este Parlamento hoy no es un tema que vaya contra la Constitución ni es un tema que represente deslealtad a la Corona. Esto es respetuoso con la Constitución y esto es respetuoso también con la lealtad debida a la Corona.

Como veo que tengo las dos bombillas encendidas, quería decirle al CDS, Marco, le voy a decir simplemente que, pregunta por pregunta, ¿no?, usted nos ha hecho una pregunta; yo le voy a preguntar: y usted, como representante del CDS, ¿va a votar igual que los del CDS catalán? Nada más en ese sentido.

Y finalmente, ya que hay que acabar, señor Buesa, usted ha hablado de deslealtad, ha hablado de diversas cosas, ha hablado de dónde están aquellas palabras del señor Arzalluz... ¿Y dónde están todas las palabras, algunas ya citadas anteriormente, dónde están todas las palabras citadas por eminentes representantes del Partido Socialista a lo largo de la historia? De entre todas las que tenía sólo voy a leer una: "Propugnamos la conformación federal del Estado, sin olvidar el derecho de autodeterminación del pueblo vasco", don José Antonio de Maturana. La he elegido porque está aquí, no por ninguna otra cosa. (*Risas.*)

Y esto se dice en el 77. O sea, en el 77, "sí a la autodeterminación". En la época constitucional, "no a la autodeterminación", pues eso es sólo para países colonizados. Un poco más tarde, cuando tenemos el Estatuto, "sí, sí a la autodeterminación, pero ya os habéis autodeterminado". ¿En qué quedamos? ¿Nos aclaramos, o no? O "sí a la autodeterminación", o "no a la autodeterminación", pero en unos momentos decimos que sí pero que ya está hecho, que no... La verdad es que no entiendo nada.

Tendría muchas otras cosas que decir, pero simplemente quiero felicitar al Partido Socialista por el anuncio que aparecía ayer, porque siquiera aparece Euskadi con sus siete provincias, bien que rodeada de una pared de ladrillo que por lo menos los vascos y abertzales no queremos para nuestro país. Nada más, muchas gracias.

El Sr. PRESIDENTE: Eskerrik asko, Bandrés jauna.

Solicita la palabra el Sr. Guimón Ugartechea.

El Sr. GUIMÓN UGARTECHEA: Señor Presidente, ha habido una alusión que no ha sido en contestación a mi intervención.

El Sr. PRESIDENTE: Señor Guimón.

El Sr. GUIMÓN UGARTECHEA: Sí, yo no quiero preguntar al señor Bandrés si va a votar lo mismo que votaron sus diputados en el Congreso de los Di-

une honetan ezetz diozula diot. Beno, ez zait harritzen. Aldaketa handiagoak ere ikusi dira hortik.

Guimón jauna, harrigarria da zu autonomiaz eta autodeterminazioaz mintzatzea. Begira ezazu, inork ez du ez duenik ematen. Aintzindariak bere agintetik kendu eta jectorak martxan jartzen dituen talde batekoa zara zu. Zuek ez duzue autodeterminazioa ere ezartzen; zuek ez duzue orain zeuren autonomiarik ere, baina, halere, zuen arazoa, zuen etxeko arazoa da. (*Marmarrak.*)

Lehendakariaren gaiari dagokionez, nik uste aski argi geratu da nere eskuhartzean gaur Legebiltzar honetan egiten ari garena ez dela Konstituzioaren aurka doan gaia, ezta Koroarekiko leialtasunik eza dakarren gaia ere. Hau Konstituzioarekiko ahalgea da eta hau Koroari zor zaion leialtasunarekiko ahalgea ere bada.

Argi biak piztuta dauzkadala ikusten dudanez gero, CDSri esan nahi nion, Marco, besterik gabe esango dizut, itaunez itaun, ezta?, zuk itaun bat egin diguzu; nik galdetuko dizut: eta zuk, CDSren ordezkari zarenez, Catalunyaoko CDSkoen antzera emango al duzu botoa? Alde horretatik, besterik ez.

Eta azkenik, bukatu behar dut eta, Buesa jauna, zu leialtasunik ezaz mintzatu zara, gauza bereziez mintzatu zara, Arzalluz jaunaren hitz haiek non dauden galdetu duzu... Eta non daude historian zehar Alderdi Sozialistaren ordezkari ospetsuek aipatutako hitz guztiak, batzuk lehen aipatutakoak, non daude hitz guzti horiek? Neuzkan guztien arteik bakararra irakurriko dizut: "Estatuaren baterakunde-egitura aldarrikatzen dugu, euskal herriaren autodeterminaziorako eskubidea ahaztu gabe", on José Antonio de Maturanak. Hemen dagoelako aukeratu dut, ez beste ezergatik. (*Barreak.*)

Eta hau 77.ean esan zen. Hau da, 77.ean, "autodeterminazioa bai". Konstituzioaren garaian, "autodeterminaziorik ez", hori kolonizatutako herrientzat soilik da eta. Geroxeago, Estatutua dugunean, "bai, autodeterminazioa bai, baina dagoeneko autodeterminatu zarete". Zertan geratzen gara? Konpontzen gara, ala ez gara konpontzen? "Autodeterminazioa bai", ala "autodeterminazioa ez", baina une batzutan baietz baina eginda dagoela esan, ezetz... Egia esan, ez bait dut tutik ere ulertzen.

Gauza asko nuke esateko, baina besterik gabe Alderdi Sozialistari zorionak eman nahi dizkiot atzo agertu zen iragarkiagatik, Euskadi bere zazpi lurraldeekin agertzen bait da behintzat, euskaldunek eta abertzaleek gure herriarentzat nahi ez dugun adreiluzko orma batez inguratutik gainera. Besterik ez, mila esker.

LEHENDAKARI jaunak: Muchas gracias, señor Bandrés.

Guimón Ugartechea jaunak hizpidea eskatu du.

GUIMÓN UGARTECHEA jaunak: Lehendakari jauna, nere eskuhartzeari erantzuteko izan ez den aipamena egin da.

LEHENDAKARI jaunak: Guimón jauna.

GUIMÓN UGARTECHEA jaunak: Bai, ez diot Bandrés jaunari galdetu nahi bere taldeko diputatuek Diputatuen Biltzarrean eta Senatuan autodeterminazioa-

putados y en el Senado sobre la autodeterminación, que votaron que no. No, yo no le voy a preguntar si siguen diciendo que la autodeterminación, como dijo el señor Javier Arzalluz, es una "virguería marxista". Yo quiero simplemente reconocer la expresión que el señor Bandrés ha leído, y recordar que fue escrita en 1976, de conformidad, en consecuencia, con el texto y el espíritu de la Resolución 2.625 de las Naciones Unidas, de que cuando un Estado no tiene un Gobierno representativo de la totalidad de sus ciudadanos sin distinción de sexo, credo o color, entonces se puede admitir la hipótesis de la autodeterminación. En 1977 comparecimos en las elecciones, y el mismo texto que el señor Bandrés ha aducido está aquí y está ya sin la referencia en modo alguno a la autodeterminación. Habíamos entrado en una vía democrática, y cuando se entra en una vía democrática ya hay que aceptar el principio de la integridad territorial y de la unidad política de los Estados. (*Murmillos*.)

Solicita la palabra el Sr. Maturana Plaza.

El Sr. PRESIDENTE: Gracias, señor Guimón.

Señor Maturana.

El Sr. MATURANA PLAZA: Señor Presidente, para alusiones del señor Bandrés. Efectivamente, los socialistas asumimos nuestra historia con nuestros aciertos y con nuestros errores, y esa frase probablemente la pronuncié -no recuerdo, pero probablemente-, la pronuncié en un momento de la prehistoria de la Constitución y del Estatuto de Autonomía. Lo que pasa es que nosotros no nos hemos quedado en la prehistoria y creemos en la dinámica de la historia, mientras que otros se han quedado sacando de la biblioteca unos incunables por los que realmente no están la mayoría de los ciudadanos vascos.

El Sr. PRESIDENTE: Gracias, señor Maturana.

Señor Mosquera.

El Sr. MOSQUERA MATA: Señor Presidente, espero tener de su generosidad un poco más de tiempo que la primera vez, por lo menos para poder decir las cosas con más tranquilidad.

Tengo que decir que si me coloco en la posición del hombre del pueblo, del hombre de la calle, que es lo que soy cuando salgo de este Parlamento, les tengo que decir a todos ustedes algo que supongo que ya saben, que es que la calle fundamentalmente reclama dos cosas: paz en primer lugar, y la solución de sus problemas sociales, que identifican además perfectamente, cada uno en su lenguaje y cada uno en su estilo, pero identifican perfectamente.

Yo era de los que creían en la cultura del entendimiento, y cuántas veces me he sentido satisfecho en otras tribunas de poder hablar de ello. Hoy, después de lo que he oído aquí, tengo enormes dificultades para transmitir a los ciudadanos que seguimos trabajando y estando en la cultura del entendimiento. Por mucho que ustedes hayan intentado jugar con las palabras y poner énfasis en que, como ha dicho algún insigne orador, no se explica el porqué de la gran expectativa que este debate ha podido traer y despertar no solamente en el País Vasco, sino fuera del País Vasco. Creo que están clarísimos los motivos; los motivos los han producido ustedes

ri buruz eman zuten boto bera emango ote duen, ezezko botoa eman bait zuten. Ez, ez diot galdetuko autodeterminazioa, Xabier Arzalluz jaunak esan zuenez, "apaindura marxista" dela esaten jarraitzen ote duten. Besterik gabe Bandrés jaunak irakurri duen adierazpena aitortu nahi dut, eta 1976.ean idatzi zela gogoratu, ondorioz, Estatu Batuen 2.625. Erabakiaren testu eta izpirituekin bat eginez, Estatuak sexu, sinismen edo kolorearen arabeko bereizkeriak egin gabe herritar guztien ordezkotza biltzen duen Jaurilaritza ez duenean, autodeterminazioaren ustea orduan onar daitekeelakoa. 1977.ean hauteskundeetara aurkeztu ginen eta Bandrés jaunak aipatutako idazkera hemen dago eta autodeterminazioaren aipamenik ez du inon ere egiten. Demokrazian sartuak ginen eta demokrazian sartzenean lurraldearen osotasuna eta Estatuaren politika-batasuna onartu behar dira. (*Zurrunmuruak*.)

Maturana Plaza jaunak hizpidea eskatu du.

LEHENDAKARI jaunak: Eskerrik asko Guimón jauna.

Maturana jauna.

MATURANA PLAZA jaunak: Lehendakari jauna, Bandrés jaunak egindako aipamenak direla eta. Izan ere, sozialistok gure kondaira gure zuzenak eta okerrak eta guzti hartzen dugu gure gain, eta esaldi hori agian Konstituzioaren eta Autonomi Estatutuaren kondaira-aurreko une batean -ez naiz oroitzen, baina agian horrela da-, esan nuen. Baina gu ez gara kondaira-aurrean gelditu eta aurreramenean sinesten dugu, beste batzuk euskal herritar gehienek benetan alde ez daudela "incunable" batzuk liburutegian ateratzen gelditu dira.

LEHENDAKARI jaunak: Eskerrik asko, Maturana jauna.

Mosquera jauna.

MOSQUERA MATA jaunak: Lehendakari jauna, lehenengo aldian baino denbora gehiago izango dudana itzaropena dut, gauzak lasaia go esan ahal izateko behintzat.

Gizon arruntaren tokian jartzen banaiz, Legebiltzar honetatik irtetean hori bait naiz, nere ustez dagoneko dakizuen zerbait esan behar dizuet, hots, kalean funtsean bi gauza eskatzen direla: lehenik, pakea, eta gizarte-arazoak konpontzea, horiek erabat zeinkatzen dituztela, bakoitzak bere esate-moduz, baina erabat zeinkatuz.

Elkar aditze-kulturaren sinesten zutenetako bat nintzen eta hainbat aldiz beste mintzatokietan hori buruz mintzatzeko pozik egon naiz. Gaur, hemen entzun dudana entzun ondoren, herritarrei hitzez erabakitzearen aldekoak eta horretan lanean ari garelako azaltzeko eragozpen handiak ditut. Hitzekin jolasten aritu eta, hizlari ospetsu batek esan duenez, eztabaidaketa honek Euskal Herrian ez ezik Euskal Herriatik kanpo ere sortu duen ikusmina ulergaitza dela azpimarratu baduzue. Arrazoiak argi eta garbi daude; arrazoiak zuek sortu dituzue.

mismos.

Lo tengo muy claro, lo tenemos muy claro desde Unidad Alavesa: no estamos ni por la autodeterminación ni por la secesión ni por la independencia. ¿Me entienden ustedes?, ¿está claro? (*Murmillos.*)

Estamos por el autogobierno, pero por el autogobierno, y no se les olvide a ustedes, en una Comunidad muy especial. En una Comunidad que tiene relaciones con el resto de las Comunidades del Estado español, que debe tener relaciones de lealtad en el marco del ordenamiento constitucional, en ese bloque constitucional en el que yo creo, que sirve, que sigue actual, que tiene todavía muchas posibilidades para construir no solamente el Estado de las Autonomías, sino, cómo no, esta Comunidad Autónoma vasca en la que vivimos.

Pero también les recuerdo a ustedes que estamos en una Comunidad internamente descentralizada, y que no son solamente este Parlamento y este Gobierno Vasco quienes ejercitan competencias y capacidades de autogobierno. Estamos en una Comunidad donde coexisten dos tipos de autonomía, y por eso yo también creo en la LTH, y por eso yo creo que muchas de las cosas que aquí hoy se han planteado a lo mejor hay que plantearlas en otros sitios, donde también hay derecho a debatir sobre ellas. Y que desde luego se me antoja que a partir de hoy a lo mejor nada va a ser igual. Y nada va a ser igual porque han colocado ustedes en sociedad, y lo dije antes, aquello que es sin duda alguna el máximo divisor en la sociedad vasca, en sus territorios y en esa pluralidad de culturas y de forma de estar en el mundo. Pero, lo mismo que han abierto ustedes un debate que ya veremos a ver a dónde nos lleva -a lo mejor a ningún sitio, como dije antes al mundo de las ideas-, a lo mejor han abierto ustedes también un debate sobre el propio modelo institucional interno. Muchas gracias.

Solicita la palabra el Sr. Marco Tabar.

El Sr. PRESIDENTE: Gracias, señor Mosquera.

Señor Marco Tabar.

El Sr. MARCO TABAR: Señor Presidente, señorías, yo agradezco las alusiones, porque si no hubiera tenido que leerme más despacio alguna de las partes de mi intervención.

Los señores de HB yo creo que no están bien orientados en este Parlamento. Ésa no es la fila más cercana a la calle, es la más alejada. La más cercana es la del Gobierno, no sé por qué razón. (*Risas.*)

Reconozco aquí públicamente, efectivamente, que sí es cierto que EA compareció en las elecciones diciendo lo que tenía que decir, está en su programa, está en sus estatutos. Lo que pasa es que ésta es una contrapropuesta unitaria, y sinceramente no he podido calibrar, no he calibrado en ese momento. Lo rectifico en ese sentido.

Y en cuanto a mi amigo Bandrés, 'hombre', Cataluña es distinto. (*Risas.*)

Sí, nos reímos, pero es que efectivamente es distinto. Tan distinto, que el señor Jordi Pujol, como le he dicho, ha sido capaz de considerar que ha metido la pata y ha querido sacarla, por ejemplo. En que en Cataluña estas cosas tienen mucha menor trascendencia, o

Argi eta garbi ikusten dut, Unidad Alavesan hori erabat garbi ikusten dugu; Gu ez gaude ez autodeterminazioaren, ez banaketaren ez eta independentziaren alde ere. Ulertzen al didazue? Garbi al dago? (*Zurrumuruak.*)

Burujabetasunaren aldekoak gara, burujabetasunaren aldekoak eta etzazue ahaztu Elkarte oso berezia dela. Erresumako gainontzeko Autonomi Elkarteekin harremanak dituen Elkarte baten, Konstituzioarekiko leialtasuna izan behar duena, nere ustez baliagarri den Konstituzio horrekiko leialtasuna izan behar duena, Konstituzio horrek gaurkotuta jarraitzen duela, Autonomi Erresuma eraikitzeko ez ezik, nola ez, bizi garen eskual Autonomi Elkarte eraikitzeko ere oraindik aukera asko dituelarik.

Baina ertzetatutako Elkarte baten bizi garea oroitarazten dizuet, eta Legebiltzar hau ezta Eusko Jaurilaritza hau bakarrik ez direla burujabetza-ahalmen eta agintepidez baliatzen direnak. Bi autonomi moetatuko Elkartean gaude, eta horregatik nik ere LTHn sinesten dut eta hemen gaur aurkeztu diren gauza asko agian beste nonbaiten aurkeztu beharra dago, horiei buruz eztabaidatzeko eskubidea bait dago. Eta nere ustez, noski, hemendik aurrera agian gauzak ez dira lehen bezala izango. Eta gauzak ez dira lehen bezala izango, eta lehen ere esan nuen, eskual gizartean, bere lurraldeetan eta kultura eta izate-aunitasunean zalantzarik gabe banatzaile nagusiarena den hura batera aurkeztu duzue. Baina, ondoriokak garbi ikusten ez dituguneko eztabaidaketa azaldu duzuen era berean, -agian ez gaitu inora ere eramango, esan dudanez, pentsakera mundura-, agian barne erakunde-ereduari berari buruzko eztabaidaketari bide eman diozue. Eskerrrik asko.

Marco Tabar jaunak hizpidea eskatu du.

LEHENDAKARI jaunak: Eskerrrik asko, Mosquera jauna.

Marco Tabar jauna.

MARCO TABAR jaunak: Lehendakari jauna, jaun-andreak, aipamenak eskertzen ditut, izan ere beste la nere eskuhartzearen zatiren bat astiroago irakurri beharko nuen.

HBko kideak oker zuzendurik daude. Hori ez da kaletik hurbilen dagoen errenkada, urrutien dagoena baizik. Hurbilena Jaurilaritzarena da, ez dakit zergatik. (*Barreak.*)

Ageriki aitortzen dut hemen egia dela benetan EA hauteskude-ekintzaldian esan behar zuena esanez aurkeztu zela, haren egitarauan, estatutueta jarrita bait dago. Baina hau bateango kontrako-salaoa bait da, eta, egia esateko, ezin izan dut neurtu, ez dut neurtu una honetan. Zentzu horretan zuzendurik utzi nahi dut.

Eta nere adiskide Bandrés, gizona' Catalunya alderantzizkoa da. (*Barreak.*)

Bai, barre egiten dugu, baina izan ere ezberdina da. Izango ez da bada, Jordi Pujol jaunak ere, esan dizudanez, oker jokatu duela konturatuzko gai izan eta zuzendu nahi izan bait du, adibidea jartzearen. Catalunya gaiza hauek garrantzi edo esanahi txikiagoa

por lo menos trastienda. Aquí es distinto. Y yo allí quizás también hubiera votado que sí, pero aquí no. (*Risas.*)

El Sr. PRESIDENTE: Gracias, señor Marco Tabar.

Señor Buesa.

El Sr. BUESA BLANCO: Bien, señor Presidente, señorías, en este turno de réplicas quería yo comenzar en primer lugar con una deferencia con el señor Guimón, porque no había anunciado cuál era nuestra posición sobre su enmienda. Y quiero decirle a usted y a la Cámara que los socialistas nos abstendremos en la misma, no porque estemos en desacuerdo con lo que usted plantea, que sabe usted bien que no lo estamos, sino porque en un tema como éste nos parece que afirmar simplemente lo que es el marco constitucional y estatutario lleva lógicamente a una posición de rechazo, y que afirmar en positivo alguna otra cosa es incompleto con lo que usted plantea. También habría que plantear muchas de las ideas que he intentado yo explicar aquí en mi propia intervención. Y por esa razón, por no reflejar toda la posición que los socialistas tendríamos sobre el asunto, nos abstendremos en relación con su enmienda.

En segundo lugar decir a los señores de Herri Batasuna, que siempre hablan de negociación, que en las conversaciones de Argel que ellos citan de lo único que se trató es de lo único que se puede tratar, que es de que ETA deje de matar y deje las armas, y nada más, y nada más. Ni entonces ni ahora, ni después, absolutamente nada más. Y que, por lo tanto, dejen ustedes de manipular ese asunto. Ustedes saben que embarcándose en esa guerra de la negociación se embarcan ustedes en una causa inútil y sin esperanza, y así de claro creo que hay que decirlo.

En cuanto a los demás, empezaré primero por decir que recordar posiciones preconstitucionales es un mal argumento, un mal argumento para nuestras propias posiciones de hoy, porque ignora el gran argumento de la propia Constitución. En el año 77 celebramos unas elecciones que por voluntad de los partidos concurrentes, de los que estamos aquí, de muchos demócratas, se convirtieron en constituyentes, y fuimos a aquella Constitución, todos, naturalmente, con nuestras propias ideas. Pero, naturalmente también, con un espíritu claro, el de constituir un Estado que nos amparara a todos, no el socialista, sino un Estado de todos. Y de allí salió la Constitución, y en el momento en que la Constitución sale y los socialistas nos comprometemos con la Constitución, nuestras posiciones preconstitucionales han caducado; también aquella en la que defendíamos una República, o muchas otras que se pudieran recordar. Porque hemos asumido un compromiso con este país, con todo este país, con España y con Euskadi, a través de la Constitución, y lo asumimos desde el primer día y lo hemos mantenido siempre, y, por lo tanto, ese compromiso es el que nos lleva hoy a mantener lo que mantenemos.

Yo sí tendría que recordar aquel debate sutil en relación con algunas de las propuestas. Porque era verdad que Euskadiko Ezkerra entonces defendió el derecho de autodeterminación en la Constitución, pero no fue verdad que lo hiciera el Partido Nacionalista Vasco. No fue verdad. El Partido Nacionalista Vasco expresó en el debate de la Constitución, con toda claridad, que ellos en teoría estaban de acuerdo con el derecho, pero que se oponían a la constitucionalización del derecho, que lo que estaban buscando era un país unido, la unión

dute. Hemen alderantziz da. Eta nik han agian baiezko botoa emango nuen, baina hemen ez. (*Barreak.*)

LEHENDAKARI jaunak: Eskerrik asko, Marco Tabar jauna.

Buesa jauna.

BUESA BLANCO jaunak: Ongi, Lehendakari jauna, jaun-andreak, ihardespentxanda honetan nahiko nuke lehendabizi Guimón jaunarekiko adekeria batekin hasi, ez bait nuen bere zuzenketarekiko dugun jarrera azaldu. Eta esan nahi dizut zuri eta Biltzarrari ere, sozialistek ez dugula horrekiko botorik emango, ez aurkezten duzunarekin ados ez gaudelako, zuk ongi bait dakizu ez gaudela, horrelako gai batean besterik gabe Konstituzioaren eta Estatutuaren esparrua zer den baiezatzak, arrazoizkoa denez, aurkako jarrera batera eramaten duela, eta baikortasunaz beste gauzaren bat baiezatzak zuk aurkeztu duzunari begira osagabea dela uste dugulako baizik. Hemen nere eskuhartzean zehar azaltzen saiatu naizen ideietatik ere asko aurkeztu beharko lirateke. Eta arrazoi horregatik, sozialistek arrazoari begira izango genukeen jarrera ez adierazteagatik, zure zuzenketari buruz ez dugu botorik emango.

Bigarrenik, Herri Batasuneko jaunei esan, beti itunbideketaz mintzatzen ari direnak, eurek aipatzen dituzten Argeleko elkarrizketetan aztertu zen gauza bakarra, azter daitekeen gauza bakarra, ETAk hiltzea uztea eta armak uztea dela eta ez besterik, eta besterik ez. Ez orduan ez orain, ezta gero ere, ezer gehiago ez. Eta, ondorioz, ez dezazuela arazo hau gehiago zuen nahiaren arabera erabili. Zuek badakizue itunbideketaren gerra horretan murgilduz gero alperrikako eta itxaropenik gabeko borrokan sartzen zaretela, eta horren garbi esan beharra dagoela uste dut.

Gainerakoei dagokienez, lehendabizi Konstituzioaren aurretik ziren jarrerak gogoraraztea arrazoiketa txarra dela esanez hasiko naiz, gure gaurko jarrentzako eurentzako arrazoiketa txarra, Konstituzioaren beraren arrazoiketa nagusia baztertzen bait du. 77. urtean bertan dauden alderdien, bertan gaudenon, demokrata askoren nahiaren arabera osatzeko bihurtu ziren hauteskundeak egin ziren, eta Konstituzio hartara jo genuen, guztiok, jakina, gure ideiekin. Baina, jakina hau ere, izpiritu argi batekin, guztiak babestu behar gintuen Estatu osatzekoa, ez sozialista, guztion Estatu baizik. Eta handik atera zen Konstituzioa, eta Konstituzioa ateratzen den unean eta sozialistek Konstituzioarekiko hitza ematen dugun unean, Konstituzioa izan aurretik ginituen jarrerak baliogabetu dira; baita Errepublikaren aldekoa zen hura, edo gogora daitezkeen beste asko ere. Konstituzioaren bidez herri honekiko, herri osoarekiko, Espainiarekiko eta Euskadirekiko hitzmateaz jabetu bait gara, eta lehendabiziko egunetik horretaz jabetu ginen eta beti eutsi izan diogu, eta, ondorioz, hitz hori da gaur eusten diogunari eustera garamatzana.

Saloetako zenbaiti buruzko eztabaidaketa zorrotz hura gogoratu behar nuke. Egia bait zen Euskadiko Ezkerrek orduan Konstituzioaren barneko autodeterminazioaren eskubidea defenditu zuela, baina Euzko Alderdi Jeltzaleak egin zuela ez zen egia izan. Ez zen egia izan. Euzko Alderdi Jeltzaleak Konstituzioaren eztabaidaketa adierazi zuen, argi eta garbi, teori-mailan eskubidearekin ados zeundela, baina eskubidea konstituzionalizatzearan aurka zeundela, herri batua zela bilatzen zutena, Espainiako batasuna. Eta eskuhartzak gogoratzea aski

de España. Y basta recordar intervenciones; yo no se las quiero leer a ustedes aquí, pero las hay. Repasen ustedes el Diario de la Constitución. Naturalmente, buscaban ustedes la unidad fundamentada en otra cosa, en el pacto con la Corona, pero buscaban ustedes un país unido, una solución constitucional para la unidad de todo el Estado, no para otra cosa. Y así fueron ustedes al debate constitucional. Hoy a lo mejor aquellas cosas también las tienen ustedes que olvidar, pero al menos constátemos que ustedes las olvidan.

Por lo tanto, señores parlamentarios, yo creo que no estamos aquí ante un debate equivocado, como algunos portavoces me han querido decir. Quizás ustedes se hayan equivocado planteando el debate, yo no lo sé. Lo que sí sé es que quizá no saben cómo salir del mismo ni con qué conclusiones. Pero no me acusen ustedes a mí, ni al Partido Socialista, ni del debate ni de sus consecuencias, porque son ustedes los que han introducido aquí este debate, no lo hemos introducido los socialistas. Son ustedes los que han querido traer aquí ese debate, y lo traen aquí con todas sus consecuencias.

Y no valen sólo los discursos en la tribuna, señor Aulestia, vale lo que se escribe. Ustedes en su propuesta no excluyen el derecho de secesión, lo incluyen, porque si quisieran excluirlo lo hubieran escrito. Están escribiendo unas cosas determinadas en la propuesta que dicen ustedes que votemos. Los discursos en la tribuna pueden ser otros, pero ése será el texto que se someterá a votación. Y están ustedes afirmando que el Estatuto de Autonomía, en definitiva el bloque constitucional en el que estamos, constituye solamente una estrategia para algo. Lo dicen ustedes con toda claridad, lo dice la proposición. Si no fuera una estrategia, bórrenlo ustedes. Tienen tiempo todavía de votar en contra de ese punto. Pero sí lo dicen: eso es una estrategia para algo, para avanzar en la construcción nacional, para que al término de ese avance la construcción nacional ejercitemos la autodeterminación, porque la autodeterminación tiene como finalidad ese asunto, etcétera, etcétera.

Si ustedes están diciendo todo eso, que lo han escrito y lo han firmado, yo digo: no tergiversamos nada; es usted mismo el que tergiversa sus propias palabras. Es usted mismo el que quiere limitar el concepto de autodeterminación, cuando escribe y propone a votación otra cosa. Es usted mismo, en definitiva, el que está sacando de contexto el debate, porque el debate lo han situado ustedes en ese contexto y no en otro. Y en el contexto en que está, nosotros le decimos a usted y a toda la Cámara, y a todos los ciudadanos, con toda claridad, con toda claridad: introducir la hipótesis política de que será posible, no se sabe cuándo, porque ustedes tampoco lo dicen, plantear la secesión -porque eso está implícito en esa propuesta que ustedes nos hacen, y si no, excluirlo ustedes, y no lo hacen-, plantear eso es una hipótesis que genera deslealtad, irresponsabilidad, desconfianza.

Ésa es mi argumentación, la que yo he expuesto aquí. Y no es una argumentación equivocada; es una argumentación real. Y no es argumentación que pretenda introducir ahora debates extraños y raros sobre divisiones sociales; es que eso lo ha generado ya. Usted habrá visto la televisión, como la hemos visto todos, y a un representante de Euskadi, hace bien poquitos días en ETB, opinando sobre ese asunto. Y las opiniones que oímos, que ya sé que no son las suyas, que son las que surgen en la sociedad, la verdad es que eran algo que creíamos que había sido desterrado de este pueblo para siempre. Decir, como se dijo en aquel debate, que para opinar sobre autodeterminación solamente valían algunos vascos y otros no valían, que es lo que se dijo, y se

da; nik ez dizkizuet hemen irakurri nahi, baina izan badira. Berrikusi ezazue Konstituzio-Egunkaria. Jakina, beste gauza batean oinarritutako batasuna bilatzen zenuen, Koroariaren itunean oinarritutakoa, hain zuzen, baina herri batua bilatzen zenuen, Estatu osoaren batasunerako Konstituzio mailako irtenbidea, ez beste gauza baterako. Eta horrela joan zineten Konstituzioari buruzko eztabaidaketara. Gaur, beharbada, gauza haiek ere ahaztu beharko dituzue, baina ahazten dituzuela erasota utz dezagun behintzat.

Beraz, legebiltzarkide jaun-andreok, nik uste dut hemen ez gaudela okerreko eztabaidaketaren aurrean, zenbait taldeburuk esan nahi izan didanez. Beharbada eztabaidaketaren aurkezpenen erratuko zineten, nik ez dakit. Baina badakit ez dakizuela bertatik nola eta zein ondorioekin irten. Baina ez iezadazue neri leporatu, ezta Alderdi Sozialistari ere, eztabaidaketa eta horren ondorioak, zuek bait zarete eztabaidaketa hau hemen sartu duzuenok, ez dugu sozialistek sartu. Zuek zarete eztabaidaketa hori hona ekarri nahi izan duzuenak, eta ondorio guztiatarako ekarri duzue.

Eta ez du balio mintzatokitik hitzaldiak egitea soilik, Aulestia jauna, idazten denak balio du. Zuek zuen saloan ez duzue banatze-eskubidea bazterten, sartzen duzue, baztertu nahi bazenute idatziko zenuketa eta. Gure botoak eskatuz aurkeztu duzuen saloan gauza zehatzak idatzi dituzue. Mintzatokian egindako hitzaldiak bestelakoak izan daitezke, baina hori izango da bototara jarriko den testua. Eta Autonomi Estatutua, azken batean gaudeneko talde konstituzionala, zerbaiteko jokabidea besterik ez dela baieztatzen ari zarete. Argi eta garbi diozue, saloak dio. Jokabide ez baltz, kendu ezazue. Oraindik ere puntu horren aurkako botoa emateko astirik baduzue. Baina hala badiozue: hori zerbaiteko jokabidea da, nazioaren eraikuntzan aurrera egiteko, nazioa eraikitzeo aurreratze horren bukaeran autodeterminazioa erabil dezagun, autodeterminazioak arazo hori bait du xede, etabar, etabar.

Zuek guzti hori esaten ari bazarete, idatzi eta izenpetu bait duzue, nik diot: ez dezagun ezer nahas; zu zeu zara zeure hitzak nahasten dituzuna. Zu zeu zara autodeterminazioaren adigai mugatu nahi duzuna, gauza bat idatzi eta bototara beste bat jartzen duzuean. Zu zeu zara, azken batean, eztabaidaketa bere inguruitik ateratzen ari zarena, zuek ezarri bait duzue eztabaidaketa inguru horretan eta ez beste batean. Eta dagoen inguru-unean, guk esaten dizugu zuri eta Biltzar osoari, eta herritar guztiei, oso argi, oso argi: banatzea aurkeztea egingarri izango delako, ez dakigu noiz, zuek ere ez bait duzue esaten, ustekizun politikoa sartzea -zuek egiten diguzuen salo horretan bilduta bait dago hori, eta, bestela, bazter ezazue eta ez egin-, hori aurkeztea leialtasunik eza, ajolagabekeria, konfidantzarik eza sortzen dituen ustekizuna da.

Hauek dira nere arrazoiak, hemen aurkeztu dituzanak. Eta ez dira okerreko arrazoiak; benetako arrazoiak dira. Eta ez dira orain gizarre-banaketei buruzko eztabaidaketa bitxiak eta rarroak sartu nahi dituzten arrazoiak; dagoeneko hori sortu bait du. Telebista ikusiko zenuen, guztiok ikusi dugunez, eta Euskadiko ordezkari bat ere, orain egun gutxi direla ETBn arazo horri buruzko eritziak eman zituen. Eta entzun genituen eritziak, badakit ez direla zureak, gizarrean sortzen direnak baizik, egia esan gure ustez herri honetatik betiko botatako zerbaitez. Eztabaidaketa hartan esan zenez, autodeterminazioari buruzko eritzia emateko zenbait euskaldunek soilik balio duela eta beste batzuk ez dutela balio esateak, hori esan bait zen, eta telebistan esan zen,

dijo en la televisión, es introducir una discusión que va a dividir profundamente a nuestro pueblo.

Y ésa es su responsabilidad, la responsabilidad de ustedes trayendo aquí este debate, y ésa no la podrán eludir. La nuestra es la de afirmar con claridad el marco en el que estamos, el marco constitucional y estatutario en el que queremos jugar, el Estatuto como vía y camino para realizar el progreso de este pueblo y ninguna otra cosa. Y asumir esa responsabilidad con el coraje político que hace falta, perdiendo hoy aquí, porque perderemos, pero también defendiéndolo con claridad ante la ciudadanía vasca, porque ese camino, y no otro, es el del futuro en progreso y en libertad de este pueblo. Nada más.

Solicita la palabra el Sr. Bandrés Unanue.

El Sr. PRESIDENTE: Gracias, señor Buesa.

Señor Bandrés, ¿qué turno quiere utilizar?

El Sr. BANDRÉS UNANUE: Un turno de rectificación. El señor Buesa ha hecho una interpretación unilateral de la voluntad del Partido Nacionalista Vasco que en todo caso nos corresponde al Partido Nacionalista Vasco, y en modo alguno a un representante del Partido Socialista.

El Sr. PRESIDENTE: Y ¿qué quiere utilizar, un turno?

El Sr. BANDRÉS UNANUE: Un turno de rectificación. Simplemente decirle al señor Buesa que en el periodo constitucional, efectivamente, lo que el Partido Nacionalista Vasco defendía era la unidad con la Corona. Confundir unidad con la Corona, unidad del pueblo vasco con la Corona, confundir esto con la unidad del Estado, eso, desde nuestro punto de vista, es un error histórico, es una concepción medievalista afortunadamente ya superada. Nada más, muchas gracias.

El Sr. PRESIDENTE: Vamos a proceder a las votaciones...

Solicitan la palabra los Sres. Iruin Sanz y Marco Tabar.

El Sr. IRUIN SANZ: Mesedez...

El Sr. PRESIDENTE: ¿Señor Iruin? ¿Señor Marco Tabar?

El Sr. RUIZ DE PINEDO UNDIANO: Galdera bat botaketan hasi baino lehen. PNV, Euskadiko Ezkerra eta EAren artean aurkeztu duten enmiendaren bozketan puntu izango da ala osoa?

El Sr. PRESIDENTE: Bozketa izango da proposata hori aurkeztu duten taldeek esaten duten erara. Nahi badute puntu puntu, eta nahi badute osorik.

Solicita la palabra el Sr. Gurrutxaga Aizpeolea.

El Sr. PRESIDENTE: Gurrutxaga jauna?

El Sr. GURRUTXAGA AIZPEOLEA: Ruiz Pinedo jaunari, horrek egindako galderari erantzuteko. Euzko Alderdi Jeltzaleak, Eusko Alkartasunak eta Euskadiko Ezkerrak aurkeztu dugun osoarekiko enmendakina-

gure herria sakonetik banatuko duen eztabaida sartzea da.

Eta hau zen zure erantzunkizuna, eztabaidaketa hau hona ekarriz hartu zenuten erantzunkizuna, eta ezingo diozue horri ihes egin. Gurea argi eta garbi, gaudeneko esparrua, jokatu nahi duguneko Konstituzio eta Estatutu-esparrua, Estatutua herri honen aurrerabidea eta ez besterik egiteko modu eta bide dela baieztatzean datza. Eta beharrezko ausardi politikoarekin erantzunkizun horretaz jabetu, gaur hemen galduz, galduko bait dugu, baina euskal herritarren aurrean argi eta garbi defendituz, bide hori bait da, eta ez beste bat, herri honen etorkizun aurrerakoi eta askearena. Besterik ez.

Bandrés Unanue jaunak hizpidea eskatu du.

LEHENDAKARI jaunak: Eskerrik asko, Buesa jauna.

Bandrés jauna, zein txanda erabili nahi duzu?

BANDRÉS UNANUE jaunak: Zuzentzeko txanda. Buesa jaunak Euzko Alderdi Jeltzalearen nahiaren aldebakarreko ulerkeria egin du, eta hori, nolana ere, Euzko Alderdi Jeltzaleari dagokio, eta inolaz ere ez Alderdi Sozialistaren ordezkarri bati.

LEHENDAKARI jaunak: Eta, txandaren batetaz baliatu nahi al duzu?

BANDRÉS UNANUE jaunak: Zuzentzeko txandaz. Buesa jaunari hauxe esateko besterik ez: Konstituzio-aldian Eusko Alderdi Jeltzaleak Koroiarekiko batasuna aldeztu zuela hain zuzen ere. Koroiarekiko batasuna, Koroiarekiko euskal herriaren batasuna, hori eta Estatuaren batasuna nahastea, hori, gure ikuspegitik, huts egite historikoa da, zorionez jadanik gaindituta dagoen erdiaroko ikusmoldea da. Besterik ez, mila esker.

LEHENDAKARI jaunak: Botoak ematen hasiko gara...

Iruin Sanz eta Marco Tabar jaunek hizpidea eskatu dute.

IRUIN SANZ jaunak: Por favor...

LEHENDAKARI jaunak: Iruin jauna? Marco Tabar jauna?

RUIZ DE PINEDO UNDIANO jaunak: Una cuestión previa a la votación. Cómo se va a realizar la votación de la enmienda presentada entre PNV, Euskadiko Ezkerra y EA, punto por punto o en su globalidad?

LEHENDAKARI jaunak: La votación se realizará tal y como lo indiquen los grupos que han presentado la propuesta. Si quieren punto por punto, y si quieren en su globalidad.

Gurrutxaga Aizpeolea jaunak hizpidea eskatu du.

LEHENDAKARI jaunak: Señor Gurrutxaga?

GURRUTXAGA AIZPEOLEA jaunak: Para responder a la pregunta formulada por el señor Ruiz de Pinedo. La votación de la enmienda a la totalidad que hemos presentado el Partido Nacionalista Vasco, Eusko

ren botazioa bere osoan izango da, debatea bere osoan eman dela eta enmenda partikularrik ez dala izan ententitzen dugulako. Hori da gure borondatea.

Solicita la palabra el Sr. Marco Tabar.

El Sr. PRESIDENTE: ¿Señor Marco Tabar?

El Sr. MARCO TABAR: Sí, señor Presidente, para solicitar que se someta a votación punto por punto el texto base que ha sufrido después las enmiendas pertinentes.

El Sr. PRESIDENTE: Señor Marco Tabar, ¿me repite la propuesta?

El Sr. MARCO TABAR: Sí, solicitar que se someta a votación punto por punto la propuesta inicial, la proposición no de ley.

Solicita la palabra el Sr. Rubalcaba Quintana.

El Sr. PRESIDENTE: Señor Rubalcaba...

El Sr. RUBALCABA QUINTANA: Señor Presidente, la propuesta inicial es de dos grupos, del grupo de Euskadiko Ezkerra y del Partido Nacionalista Vasco. Entendemos que tanto esa proposición inicial como la enmienda planteada después por tres grupos es una proposición conjunta; que no se puede venir a votar un punto o parte de ese punto. Todo su contenido, el contenido de la propuesta, es conjunto, tiene su razón de ser, se engarza un punto en otro, y por eso entendemos que se deben poner a votación todos los puntos conjuntamente y no separadamente.

Solicita la palabra el Sr. Maturana Plaza.

El Sr. PRESIDENTE: ¿Señor Maturana?

El Sr. MATURANA PLAZA: Señor Presidente, efectivamente en este Parlamento ha habido una tradición de, cuando un grupo lo ha solicitado, votar punto por punto, que se ha admitido. Una tradición en que hay que remontarse a hace exactamente tres horas, en que se ha pedido por parte de algún grupo, creo que de Euskadiko Ezkerra, que se votase la enmienda a la totalidad del Grupo Nacionalista y Socialistas, la enmienda a la totalidad, separada por puntos. Por tanto, hay unos antecedentes importantes a la hora de votar punto por punto. Naturalmente, los proponentes pueden decidir lo que quieran, pero sí que se rompería una tradición en este Parlamento, de que, cuando tres grupos por lo menos han pedido que se vote punto por punto, se acepte esa propuesta.

El Sr. PRESIDENTE: No hay más palabras, yo creo que han intervenido todos los portavoces planteando la cuestión...

Solicita la palabra el Sr. Porres Azkona.

El Sr. PRESIDENTE: Señor Porres...

El Sr. PORRES AZKONA: Señor Presidente, para decir que me sumo al planteamiento que han hecho Euskadiko Ezkerra y el Partido Nacionalista Vasco, en el sentido de que la proposición no de ley sea votada en su integridad.

Alkartasuna y Euskadiko Ezkerra se relaizará globalmente, porque entendemos que el debate ha sido global y no ha habido ninguna enmienda particular. Ésa es nuestra voluntad.

Marco Tabar jaunak hizpidea eskatu du.

LEHENDAKARI jaunak: Marco Tabar jauna?

MARCO TABAR jaunak: Bai, Lehendakari jauna, gero zegozkion zuzenketak egin zaizkion oinarritzko idazkia bototara puntuz-puntu jar dadin eskatzeko.

LEHENDAKARI jaunak: Marco Tabar jauna, errepikatuko al didazu eskea?

MARCO TABAR jaunak: Bai, hasierako proposamena, legez bestekoaren saloa bototara puntuz-puntu jartzeko eskatzen dugu.

Rubalcaba Quintana jaunak hizpidea eskatu du.

LEHENDAKARI jaunak: Rubalcaba jauna...

RUBALCABA QUINTANA jaunak: Lehendakari jauna, hasierako proposamena bi talderena da, Euskadiko Ezkerra eta Euzko Alderdi Jeltzalearena. Hasierako proposamen horrek eta baita gero hiru taldek aurkeztutako zuzenketak ere baterako proposamena osatzen dute gure ustez; ez dago horren puntu bat edo puntu baten zati bat bototara jartzetik. Proposamenaren edukina osoa da, puntuak elkarrekin lotuta daude, eta hori dela eta, gure ustez, puntu guztiak batera jarri behar dira bototara eta ez berezita.

Maturana Plaza jaunak hizpidea eskatu du.

LEHENDAKARI jaunak: Maturana jauna?

MATURANA PLAZA jaunak: Lehendakari jauna, egia da Legebiltzar honetan badela halako usadio bat, talderen batek puntuz-puntuko bozketa eskatu duenean onartu egin baita. Eta hor dugu usadio honen erakusgarri orain dela hiru ordu, talde batek, Euskadiko Ezkerrak uste dut, Abertzaleen eta Sozialisten Taldeek osoarekiko zuzenketa puntuz-puntu berezita bozka zedin eskatu dutena. Proposamengileek nahi dutena erabaki dezakete noski, baina egia da hautsi egingo litzatekeela Legebiltzar honen usadio hori, hau da, hiru taldek bederen puntuz-puntu bozkatzeko eskatu izanik, eskabi da hori onartzekoa, alegia.

LEHENDAKARI jaunak: Ez dago gehiago eskuhartzerik, arazoa azalduz taldeburu guztiak eskuhartu dutela uste dut...

Porres Azkona jaunak hizpidea eskatu du.

LEHENDAKARI jaunak: Porres jauna...

PORRES AZKONA jaunak: Lehendakari jauna, legez bestekoaren saloa bototara osorik jartzeari buruz Euskadiko Ezkerrak eta Euzko Alderdi Jeltzaleak egin dako eskabidearekin bat egiten dudala esateko.

Solicita la palabra el Sr. Marco Tabar.

El Sr. PRESIDENTE: Gracias, señor Porres.

Señor Marco Tabar...

El Sr. MARCO TABAR: Sí, simplemente para decir que creo que estoy en el uso de mi derecho de, si alguna parte de esa proposición no de ley pudiera ser votada por mi grupo, pedir que se someta a votación de manera individualizada. Si no es así, se estará rompiendo, como ha dicho el señor Maturana, una práctica parlamentaria. Y esto además con una utilización reglamentista de un derecho, que tienen efectivamente los proponentes, que nunca jamás en esta Cámara se ha utilizado, lo cual induce a pensar, por lo menos a este parlamentario, que existe alguna razón oculta que no permita a este parlamentario a su vez poder emitir su voto a una parte positiva que tiene la proposición no de ley planteada por el Partido Nacionalista y Euskadiko Ezkerra.

Solicita la palabra el Sr. Gurrutxaga Aizpeolea.

El Sr. PRESIDENTE: Si es para repetir lo dicho anteriormente, no hay intervenciones... Señor Gurrutxaga.

El Sr. GURRUTXAGA AIZPEOLEA: Señor Presidente, el turno que he utilizado anteriormente era básicamente para responder a la cuestión planteada por el parlamentario de Herri Batasuna, señor Ruiz Pinedo, y aprovecho este turno para manifestar nuestro apoyo a la posición de Rubalcaba, pero al mismo tiempo decir que no es correcto ni es legítimo concluir que lo que es tradicional y habitual en la historia de este Parlamento sea lo que ha expresado el señor Marco Tabar, ni lo que ha expresado el señor Maturana. Ha habido interpretaciones no únicas, sino diversas y plurales.

El señor Presidente tiene la facultad para interpretar y por lo tanto adoptar la decisión. No vale ni cabe hacer similitud entre el tema que estamos planteando con la propuesta de Euskadiko Ezkerra en relación a la proposición no de ley anterior. En la proposición no de ley anterior había enmiendas particulares; en ésta no hay ninguna enmienda particular, todas las enmiendas son de totalidad. Por lo tanto, el debate se está planteando entre proposiciones y enmiendas a la totalidad. Si no se quiere desvirtuar las enmiendas, acéptese este procedimiento. No obstante, la facultad es del señor Presidente.

El Sr. PRESIDENTE: Gracias, señor Gurrutxaga. Si no hay más intervenciones, esta Presidencia entiende que, aunque es práctica habitual en este Parlamento votar por puntos las propuestas, esa práctica se ha aplicado únicamente en los casos en que no ha habido oposición por parte de los grupos parlamentarios a que se vote por puntos. Y, abundando en el mismo sentido, si son los grupos proponentes los que se oponen a que se vote por puntos, esta Presidencia entiende que, en aplicación de su facultad de interpretar el Reglamento en aquellos casos en que haya lagunas, y en aplicación también de los precedentes existentes en este Parlamento, se va a votar conjuntamente la propuesta inicial. *(Pausa.)*

Iruin jauna, zuen enmienda erretiratu egiten dezue? *(Asentimiento.)*

Marco Tabar jaunak hizpidea eskatu du.

LEHENDAKARI jaunak: Eskerrik asko, Porres jauna.

Marco Tabar jauna...

MARCO TABAR jaunak: Bai, legez bestekoaren salo horren zatiren bati nere taldeak aldeko botoa emateko aukera izanez gero, puntuz-puntuko bozketa eskatzeko eskubidearen jabe naizela esateko baino ez. Hala egingo ez baliitz, Maturana jaunak esan duenez, legebiltzar-usadio hori hautsi egingo litzateke. Eta Biltzarre honetan inoiz ere erabili ez den proposatzaileen eskubide hori araudikeriaz erabiliz gainera, honek pentsarazten bait digu, bai legebiltzarkide naizen honi behintzat, Euzko Alderdi Jeltzaleak eta Euskadiko Ezkerrak aurkeztutako legez bestekoaren zati baikor bati aldeko botorik ematen uzten ez didan ezkutuko arrazoinen bat dagokeela.

Gurrutxaga Aizpeolea jaunak hizpidea eskatu du.

LEHENDAKARI jaunak: Lehen esandako erreplikatzeko bada, ez dago berriro eskuhartzerik... Gurrutxaga jauna.

GURRUTXAGA AIZPEOLEA jaunak: Lehendakari jauna, lehen erabili dudana txanda Herri Batasunako legebiltzarkidea, Ruiz de Pinedo jaunak, agertutako auziari erantzutekoa zen batipat, eta txanda honetaz Rubalcabaren jarrerari eutsiko diogula adierazteko baliatuko naiz, baina aldi berean, Legebiltzar honen kondairan ohiturazko eta ohizko Marco Tabar jaunak adierazitakoa eta Maturana jaunak adierazitakoa dela ateratzea ez dela bidezko eta ez dela zilegi esateko. Adiera-emate bakarrak barik, ugari eta denetariakoak izan dira.

Lehendakari jaunak adiera eman eta beraz erabakia hartzekoa ahalmena du. Ez du balio eta ez dago berdinkuntzarik egiterik agertzen ari garen gaiaren eta Euskadiko Ezkerrak lehengo legez bestekoaren saloari buruz jarritako saloaren artean. Lehengo legez besteko saloan banakako zuzenketarik bazen; honetan ez da batiere banakako zuzenketarik, zuzenketa guztiak osoarekikoak dira. Beraz, eztabaida saloan eta osoarekiko zuzenketen artean agertzen ari da. Zuzenketak hutsaldu nahi ez badira, onar bedi agermolde hau. Hala badarik, ahalmena Lehendakari jaunak du.

LEHENDAKARI jaunak: Mila esker, Gurrutxaga jauna. Beste esku hartzerik ez bada, Lehendakaritza honen iritziz, nahiz eta saloak puntuka bototara jartzea Legebiltzar honetan ohizko iharduera izan, iharduera hori, legebiltzar-taldean aldetik puntuka bototara jartzeko jazarpenik izan ez denetan bakarrik erabili izan da. Eta, zentzu berean sakonduz, puntuka bototara jartzearen kontra direnak talde salogileak badira, Lehendakaritza honen iritziz, hutsunerik denetan Araudiari adiera emateko duen ahalmena erabiliz, eta halaber Legebiltzar honetan diren aitzineko jarraibideak erabiliz, hasierako saloa batera jarriko da bototara. *(Isilaldia.)*

Señor Iruin, retiran su enmienda? *(Baiezkoa.)*

Los Sres. parlamentarios de Herri Batasuna abandonan la sala.

El Sr. PRESIDENTE: Vamos a proceder a la votación de la enmienda a la totalidad que presenta el Grupo Parlamentario Mixto-Partido Popular...

Conforme a lo dispuesto en la resolución de carácter general de la Presidencia del Parlamento de 27 de junio del 85, sobre la tramitación de las enmiendas a la totalidad de las proposiciones no de ley, procede votar en primer lugar el texto de la proposición no de ley original. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, el resultado fue el siguiente: votos emitidos, 62; a favor, ninguno; en contra, 61; abstenciones, ninguna; nulos, uno.

El Sr. PRESIDENTE: Queda, por tanto, rechazado el texto de la proposición no de ley.

Y se somete a continuación a votación la enmienda a la totalidad que presenta el Grupo Mixto-Partido Popular. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, el resultado fue el siguiente: votos emitidos, 62; a favor, cuatro; en contra, 38; abstenciones, 19; nulos, uno.

El Sr. PRESIDENTE: Queda, por tanto, rechazada la enmienda a la totalidad presentada por el Grupo Mixto-Partido Popular.

Ruego silencio a sus señorías. Votación a continuación de la enmienda a la totalidad presentada por los Grupos Parlamentarios Nacionalistas Vascos, Eusko Alkartasuna y Euskadiko Ezkerra. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, el resultado fue el siguiente: votos emitidos, 62; a favor, 38; en contra, 23; abstenciones, ninguna; nulos, uno.

El Sr. PRESIDENTE: Queda, por tanto, aprobada la enmienda a la totalidad que presentan el Partido Nacionalista Vasco, Eusko Alkartasuna y Euskadiko Ezkerra. *(Aplausos.)*

En consecuencia, aprobada esta enmienda a la totalidad, decae la proposición no de ley presentada por Eusko Alkartasuna.

Herri Batasunako legebiltzarkide jaun-andreok aretotik alde egiten dute.

LEHENDAKARI jaunak: Partido Popular-Askotariko Legebiltzar Taldeak aurkeztutako osoarekiko zuzenketa-eskea jarriko dugu bototara...

85.go ekainaren 27an Legebiltzarreko Lehendakariak legez besteko saloen osoarekiko zuzenketa-eskeen biderapenari buruz hartutako guztizko erabakian agindutakoaren arauera, lehendabizi hasierako legez bestekoaren saloaren idazkera bototara jartzea dagokio. *(Isilaldia.)*

Bototara jarrita, honako hau izan da ondorioa: emandako botoak, 62; aldekoak, batere ez; aurkakoak, 61; eman gabeak, batere ez; baliorik gabeak, bat.

LEHENDAKARI jaunak: Baztertu egin da, beraz, legez bestekoaren saloaren idazkera.

Eta ondorenean Partido Popular-Askotariko Legebiltzar-Taldeak aurkezten duen osoarekiko zuzenketa-eskea. *(Isilaldia.)*

Bototara jarrita, honako hau izan da ondorioa: emandako botoak, 62; aldekoak, lau; aurkakoak, 38; eman gabeak, 19; baliorik gabeak, bat.

LEHENDAKARI jaunak: Baztertu egin da, beraz, Partido Popular-Askotariko Legebiltzar-Taldeak aurkeztutako osoarekiko zuzenketa-eskea.

Isil zaitzte arren, jaun-andreok. Ondorenean Euzko Abertzaleak, Eusko Alkartasuna eta Euskadiko Ezkerra legebiltzar-taldek aurkeztutako osoarekiko zuzenketa-eskearen bozketa. *(Isilaldia.)*

Bototara jarrita, honako hau izan da ondorioa: emandako botoak, 62; aldekoak, 38; aurkakoak, 23; eman gabeak, batere ez; baliorik gabeak, bat.

LEHENDAKARI jaunak: Onartu egin da, beraz, Euzko Alderdi Jeltzaleak, Eusko Alkartasunak eta Euskadiko Ezkerrak aurkezten duten osoarekiko zuzenketa-eskea. *(Txaloak.)*

Horregatik, osoarekiko zuzenketa-eske hau onarturik, Eusko Alkartasunak aurkeztutako legez bestekoaren saloa bazter utzi da.

(...) *Solicita la palabra el Sr. Martínez Pérez para una aclaración.*

El Sr. PRESIDENTE: No hay más intervenciones, señor Martínez.

Solicita la palabra el Sr. Labayen Sansinenea.

El Sr. PRESIDENTE: Señor Labayen.

El Sr. LABAYEN SANSINENEA: Lehendakari jauna, lehenago Nazioaren Burujabetzari buruz izan den botazioan nik ez det botorik eman, nere botogailua puskatu egin dalako. Eskatuko nizuke zure akta liburuan nere botoa nolabait azpimarratzeko, Euzko Alderdi Jeltzalearena izan dala.

El Sr. PRESIDENTE: De acuerdo, señor Labayen.

Antes de finalizar el Pleno, se va a someter a la consideración del Pleno una propuesta de declaración que viene suscrita por todos los grupos parlamentarios presentes en la Cámara, menos Herri Batasuna, y que dice lo siguiente: "El Parlamento Vasco, reunido en sesión plenaria, acuerda:

"1. Su más absoluta condena al secuestro del industrial Adolfo Villoslada, exigiendo a los secuestradores su inmediata liberación.

"2. Condenar y denunciar una vez más el permanente atentado contra la vida, la libertad y la seguridad de las personas que el terrorismo representa.

"3. Finalmente, recuerda el compromiso contraído por los partidos vascos en el Acuerdo para la Pacificación y Normalización de Euskadi, y llama a los ciudadanos a que sigan expresando su más absoluto rechazo a estos actos criminales, que atentan contra la paz y convivencia de Euskadi".

Se aprueba la propuesta por asentimiento. (*Aplausos.*)

Se levanta la sesión.

Eran las 14 horas, 41 minutos.

(...) *Martínez Pérez jaunak hizpidea eskatu du zehaztapen batetarako.*

LEHENDAKARI jaunak: Ez dago beste eskuhar-
terik, Martínez jauna.

Labayen Sansinenea jaunak hizpidea eskatu du.

LEHENDAKARI jaunak: Labayen jauna.

LABAYEN SASINENEA jaunak: Señor Presidente, en la votación que se ha llevado a cabo sobre la Autodeterminación, no he dado mi voto debido a una avería en el mecanismo para emitir el voto. Le rogaría hiciera constar en el libro de actas que mi voto se adhiera al del Partido nacionalista Vasco.

LEHENDAKARI jaunak: Ados, Labayen jauna.

Bilkurari amaiera eman baino lehenago, Herri Batasuna ezik legebiltzarreko talde guztiek aurkeztutako saloa bilkuraren aurrean jarriko da, honela dioena: "Eusko Legebiltzarrak, osoko bilkuran, honako erabaki hau hartzen du:

"1.- Adolfo Villoslada industri gizonaren bahiketa indarrrik haundinez gaitzestea, eta gizon hori bertan behera aske utz dezaten bahitzaileei hertsiki eskatzea.

"2.- Izuekintzak berekin baterakoa duen gizakien bizia, askatasuna eta segurantzaren aurkako etenik gabeko eraso behin gehiagotan gaitzetsi eta salatzea.

"3.- Azkenik, euskal alderdiek Euskadi Pakera-
tzeko eta Normaltzeko hitzarmenean beren gain hartu zuten betebeharra gogorarazten du eta herritarrei, Euskadiko pakearen eta elkarbizitzaren aurkako eraso diren gaizkintza hauek borobilki arbuizaten dituztela ezagutzera ematen jarraitzeko dei egiten die."

Saloa baiespenez onartu da. (*Txaloak*)

Bilkura bukatu da.

14ak eta 41 minutu direla amaitu da.

Proposición no de Ley sobre el derecho de autodeterminación del Pueblo Vasco, aprobada en sesión plenaria del Parlamento Vasco de 15 de Febrero de 1990.

Localización: *Boletín Oficial del Parlamento Vasco*, Nº B-IV, 134-135, (d) alea, de 26 de febrero de 1990. III Legislatura. Recuperable en: <http://www.parlamento.euskadi.net>

El Parlamento Vasco, en sesión ordinaria celebrada el día 15 de febrero de 1990, adoptó el acuerdo de aprobar la proposición no de ley sobre el derecho de autodeterminación del Pueblo Vasco.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 97 del vigente Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación del citado acuerdo en el Boletín Oficial del Parlamento Vasco.

Sede del Parlamento Vasco.
Vitoria-Gasteiz, 16 de febrero de 1990.

El Presidente del Parlamento Vasco,
Jesús Eguiguren Imaz.

MAXIMO GOIKOETXEA FERREIRO, SECRETARIO PRIMERO DE LA MESA DEL PARLAMENTO VASCO,

C E R T I F I C O:

Que el Pleno del Parlamento Vasco, en sesión válidamente celebrada el día quince de febrero de mil novecientos noventa, tras el debate de la proposición no de ley presentada por los Grupos Parlamentarios Euzko Abertzaleak-Nacionalistas Vascos y Euskadiko Ezkerra, y de la presentada por el Grupo Parlamentario Euzko Alkartasuna, ambas sobre el derecho de autodeterminación del Pueblo Vasco, y las enmiendas de totalidad a ellas formuladas por los Grupos Parlamentarios Herri Batasuna, Mixto-PP y Euzko Abertzaleak-Nacionalistas Vascos, Euzko Alkartasuna y Euskadiko Ezkerra, adoptó el acuerdo de aprobar la proposición no de ley, con arreglo al siguiente texto que literalmente se transcribe:

"El Parlamento Vasco proclama:

- 1.- Que el Pueblo Vasco tiene derecho a la autodeterminación. Este derecho reside en la potestad de sus ciudadanos para decidir libre y democráticamente su estatus político, económico, social y cultural, bien dotándose de un marco político propio o compartiéndolo, en todo o en parte, su soberanía con otros pueblos.
- 2.- Que el ejercicio del derecho a la autodeterminación tiene como finalidad la construcción nacional de Euskadi. En tal sentido, la construcción nacional es un proceso dinámico, gradual y democrático, integrado por el conjunto de decisiones, incluidas, en su caso, las de carácter plebiscitario, que el Pueblo Vasco vaya adoptando a lo largo de su historia atendiendo a los condicionamientos internos o externos de la coyuntura histórica, sus posibilidades reales y el interés de los vascos.

Euzko Legebiltzarrak 1990.eko otsailaren 15ean egindako agizko bilkuran, Euskal Herriak autodeterminazioarako duen eskubideari buruzko legez bestekoaren saloa onartzeko erabakia hartu zuen.

Indarrean dagoen Legebiltzarraren Araudiko 97. atalak agintzen duena egiateratuz, Euzko Legebiltzarraren Aldizkari Ofizialean argitaratu dadila agintzen da.

Euzko Legebiltzarraren egoitza.
Vitoria-Gasteiz, 1990.eko otsailak 16.

Euzko Legebiltzarreko Lehendakaria,
Jesus Eguiguren Imaz.

MAXIMO GOIKOETXEA FERREIRO, EUSKO LEGEBILTZARRAREN MAHAIKO LEHEN-IDAZKARIAK,

Honako hau EGIATZATZEN DUT:

Euzko Legebiltzarrak, mila bederatzirehun eta larogeita hamargarreneko otsailaren hamabostean balio osoz egindako Osoko Bilkuran, Euzko Abertzaleak-Nacionalistas Vascos eta Euskadiko Ezkerra Legebiltzar-Taldeek Euskal Herriak autodeterminazioarako duen eskubideari buruz aurkeztutako legez bestekoaren saloari eta Euzko Alkartasuna Legebiltzar-Taldeak aurkeztutakoari eta hauei Herri Batasuna, Askotariko-PP eta Euzko Abertzaleak-Nacionalistas Vascos, Euzko Alkartasuna eta Euskadiko Ezkerra Legebiltzar-Taldeek egindako osoarekiko zuzenketa-eskeei buruzko eztabaidaketa egin ondoren, legez bestekoaren saloa, jarraian hitzez-hitz ematen denez onartzeko erabakia hartu zuen:

"Euzko Legebiltzarrak honako hau aldarrikatzen du:

- 1.- Euskal Herriak bere autodeterminazioarako eskubidea duela. Eskubide hau bertako biztanleek bere politika, ekonomi, gizarte eta kultur egoerari buruzko erabakia, bai bere buruari berenezko politika-esparrua emanaz nahiz bere burujabetasuna, bere osoan nahiz bere batean, beste herriei baterakoa izanez, askatasunez eta demokrazi bidez hartzeko duten ahalmenean datza.
- 2.- Autodeterminazioarako eskubidearen erabilerak Euskadi nazio mailan osatzea duela helburu. Alde honetatik, nazio mailan osatzea aurrerabide bizia, mailaz-mailakoa eta demokraziaizkoa da, erabileraren horren osagarri Euskal Herria, kondaira-gune bakoitzaren barne eta kanpotikako baldintzei, dituen benetako aukerei eta euskaldunen onari arreta eginez, kondairan zehar hartuz joan dadin erabaki guztiak, hala behar denetan, hauteskunde-bidezkoak barne, izanik.

- 3.- Que el Estatuto de Autonomía, resultado de un pacto refrendado libremente por la ciudadanía vasca, constituye un punto de encuentro de su voluntad mayoritaria y el marco jurídico del que la sociedad vasca se dota en un determinado momento histórico para acceder al autogobierno y regular la convivencia pacífica, representando, en consecuencia, la expresión legítima de la propia voluntad del Pueblo Vasco. En tal sentido, la estrategia estatutaria y la profundización en el autogobierno a través del pleno y leal desarrollo de todos y cada uno de los contenidos del Estatuto representan para los ciudadanos vascos el marco válido para la resolución progresiva de los problemas de la sociedad vasca, así como para avanzar en la construcción nacional de Euskadi.
- 4.- Que siendo el Pueblo vasco el titular del derecho a la libre determinación, son sus instituciones representativas, según la organización política existente y, en particular, el Parlamento Vasco, en cuanto depositarias de su soberanía, las únicas legitimadas para impulsar su ejercicio.

En tal sentido, la legitimidad de todas las ideas políticas expresadas democráticamente tiene en el marco parlamentario la vía de defensa y, en su caso, de incorporación al ordenamiento jurídico de cualquier reivindicación. Por tanto, este Parlamento está legitimado para promover y decidir las iniciativas que tuviesen por objeto hacer posible la consecución de las aspiraciones de los ciudadanos vascos planteando, en su caso, las reformas de todo tipo que considere oportunas, de conformidad con los procedimientos establecidos al efecto."

Y para que así conste, expido la presente certificación, con el visto bueno del Excmo. Sr. Presidente del Parlamento Vasco, en Vitoria-Gasteiz, a quince de febrero de mil novecientos noventa.

El Secretario Primero de la Mesa, Máximo Goikoetxea Ferreiro. Vº Bº, el Presidente del Parlamento Vasco, Jesús Eguiguren Imaz.

- 3.- Euskal herritarrek askatasun osoz sendetsitako itunearen ondorio den Autonomi Estatutua herri horretako gehiengoaren elkar-tze-gune eta euskal gizarteak, burujabetza lortzeko eta pakezko elkar bizitza erazkottzeko, kondairagune jakin batean beretzat hartzen duen lege-esparrua eta, beraz, Euskal Herriaren nahiaren bidezko adierazgarri dela. Alde horretatik, estatutu bidezko jokabidea eta, Estatutuan ematen diren eduki guztiak eta bakoitza erabat eta leialki betez, burujabetza haundiagoa izanez joatea dira euskal herritarrentzat euskal gizarteko arazoei konponbide arian-arian emanetz joateko eta Euskadi nazio-mailan osatzen aurrera egiteko baliozko esparru.
- 4.- Norbere buruari buruzko erabakia askatasunez hartzeko eskubide honen jabe Euskal Herria izanik, oraingo politika-erakuntzaren arauera dituen ordezkozta izanezko erakundeak eta, bereziki, Eusko Legebiltzarrak direla, herritarren burujabetasuna horien esku utzita dagoenez, eskubide hori erabiltzeko gaitasuna duten bakarrak.

Alde honetatik, demokraziaz aditzera emandako politika-pentsakera guztiak dira bidezko legebiltzar-esparruan, bai horien aldezen egiteko eta bai, hala badagokio, edozein eskabide lege-erakuntzan sartzeko ere. Horrela bada, bidezko zaio, hala behar izanez gero, horretarako ezarritako ihardunbideei jarraiki, egoki deritzon era guzti-tako eraberrikuntzak aurkeztuz, euskal herritarren helburuak lortu ahal izatea xede izan lezaketen arioak suzatu eta horiei buruzko erabakiak hartzea."

Eta erasota gelditu dadin, honako egiaztagiri hau egiten dut, Eusko Legebiltzarreko Lehendakari jaun txit gorenaren oniritziarekin, Vitoria-Gasteizen, mila berderatzirehun eta larogeita hamargarreneko otsailaren hamabostean.

Mahaiko Lehen-Idazkaria, Maximo Goikoetxea Ferreiro. Ongi deritzot, Eusko Legebiltzarreko Lehendakaria, Jesus Egiguren Imaz.

6. PROPUESTAS PARA UNA SALIDA NEGOCIADA AL CONFLICTO VASCO

Doc. 21 6.1.

Ejes centrales del Programa político de Euskadiko Ezkerra (EE) de 1979 y balance estatutario.

Localización: <http://www.vascodocuteca.org/documentos>

EJES CENTRALES

Al llegar una campaña electoral, una más, Euskadiko Ezkerra no quiere sólo ofrecer promesas, sino también llevar a cabo un balance de su gestión, de su lucha y de su trabajo.

El año pasado, en víspera del referéndum constitucional dábamos cuenta de nuestra actividad parlamentaria, que no había sido escasa, anunciando que *veníamos con las manos vacías*, que *todas las enmiendas vascas habían sido rechazadas en el Senado*.

Con la misma sinceridad podemos decir hoy que no venimos con las manos vacías, que no han sido las enmiendas vascas, sino precisamente las enmiendas de UCD al Estatuto de Autonomía las que han sido rechazadas. Que de nuestra actividad política durante el período del 15 de junio al 1 de marzo –período constituyente– sacamos una lección que hemos intentado aplicarla inmediatamente: a Madrid no podemos enfrentarnos aislados, cada uno por su lado, sino que es necesario buscar en todo momento un amplio frente de todas las fuerzas sincera y auténticamente autonomistas. La efectividad de esta vía se ha demostrado con el Estatuto. Un texto redactado con la participación de todas las fuerzas políticas vascas, con la única exclusión de quienes se automarginaron, se ha impuesto finalmente al centralismo.

BALANCE ESTATUTARIO

Así hemos conquistado la autonomía. Pero ¡Cuidado! Antes del referéndum estatutario nosotros ya anunciamos que el Estatuto no estaba totalmente conquistado, que habíamos arrebatado únicamente un texto, unos derechos, que luego UCD, en la medida en que se opone a la democratización del aparato estatal, haría todos los esfuerzos para hacer una lectura restrictiva del mismo o para impedir que el pueblo vasco ejerza los derechos recogidos en el Estatuto de Autonomía. El Estatuto hiere el corazón de lo que ha sido la estrategia de UCD respecto a Euskadi; estrategia fundada exclusivamente en la represión y en negar toda salida política a la grave situación que padece nuestro pueblo. El Estatuto recoge *el derecho de Navarra a formar parte de la comunidad autónoma del País Vasco* (Art. 2). Pero la UCD, con la complicidad y connivencia de fuerzas inconsecuentemente autonomistas en la medida en que dicen apoyar el Estatuto de Autonomía pero se oponen a que el pueblo navarro ejerza este derecho, ha impedido que el pueblo de Navarra haya podido expresar libremente su voluntad de quererse integrar o no en la Comunidad Autónoma; voluntad, que dado el carácter de las fuerzas que se oponen a que sea manifestada –UCD, UPN y PSOE– no cabe dudar que será positiva.

El Euskara, lengua propia del pueblo vasco, tendrá, como el castellano, carácter de lengua oficial en Euskadi, y todos sus habitantes tienen el derecho a conocer y usar ambas lenguas (Art. 6.1). Pero sin embargo, como denunciábamos en su día, el Decreto-Ley de bilingüismo tiene tan serias lagunas que difícilmente se puede lograr por medio de él que todos los vascos, los hombres y mujeres que viven en Euskadi, sea cual sea su lugar de origen, que deseen conocer el euskara, puedan ejercer ese derecho elemental y formalmente conquistado si no es a costa de grandes sacrificios económicos.

Hemos hablado en el BALANCE de la conquista que representaba para el Pueblo Vasco el Estatuto de Autonomía en materias tales como Policía Autónoma, Enseñanza y Hacienda Autónoma. Pero estas conquistas se ven cuestionadas si no se hace una referencia expresa a los mismos en las leyes orgánicas que desarrollan la Constitución. Se producirá una contradicción entre dos leyes de igual rango –orgánicas, ambas aprobadas en las dos Cámaras, Congreso y Senado–. Contradicción que sería resuelta en su día según la relación de fuerzas que se diera entre el Gobierno español y la representación del Gobierno Vasco emanado de las próximas elecciones. Es evidente que existe en la UCD una manifiesta voluntad de quitar con una mano lo que se ve obligado por las circunstancias a dar con la otra. Ya se ha visto la intención de practicar este juego en la ley del Consejo General del Poder Judicial; Ley de Regulación de las distintas modalidades del referéndum; Estatuto del Trabajador, a pesar de la huelga general del 7 de diciembre; Ley de Financiación de las Comunidades Autónomas, etc. Lo que ha provocado el abandono momentáneo del PNV de varias instituciones.

Arrancar efectivamente todas las competencias recogidas en el Estatuto de Autonomía como derechos: he ahí uno de los objetivos de toda fuerza sinceramente democrática de Euskadi. De lo contrario, el Estatuto de Autonomía constituiría un auténtico fraude, en la medida en que el pueblo vasco habría refrendado, el 25 de octubre de 1979, un texto de Estatuto concreto que luego no sería el que se aplicara.

E.E. no abandonará en ningún momento esta tarea, prioritaria para todo democrata que busque sinceramente soluciones políticas auténticas para nuestro pueblo y para ello buscaremos, como hasta el presente, la colaboración de todas las fuerzas auténticamente autonomistas. Pero además, como fuerza verdaderamente de izquierdas que desea defender en todo momento y en todas las instancias los intereses de los trabajadores se plantea también cuál es el medio de que estas competencias, arrancadas fundamentalmente por la lucha de los trabajadores no sean utilizadas por una sola clase que constituye una minoría en nuestro país –la burguesía–, sino en beneficio y provecho de los trabajadores, que constituyen la inmensa mayoría de la sociedad vasca.

Porque efectivamente, también a este nivel ocurre lo mismo que decíamos sobre la conquista de competencias a Madrid. Los trabajadores de Euskadi hemos arrancado con el Estatuto unos determinados derechos de clase.

El **Art. 9** manifiesta que los poderes públicos vascos, en el ámbito de su competencia:

a) Velarán y garantizarán el adecuado ejercicio de los derechos y deberes fundamentales de los ciudadanos.

b) Impulsarán particularmente una política tendente a la mejora de las condiciones de vida y trabajo.

c) Adoptarán aquellas medidas que tiendan a fomentar el incremento del empleo y la estabilidad económica.

d) Adoptarán aquellas medidas dirigidas a promover las condiciones y a remover los obstáculos para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integra sean efectivas y reales.

e) Facilitarán la participación de todos los ciudadanos en la vida política económica, cultural y social del País Vasco.

Todos ellos son derechos conquistados ya. Pero para que sean efectivos el único problema no es Madrid ni el centralismo. Este hecho es particularmente importante porque la derecha, ni la centralista, ni la vasquista o nacionalista, sea de origen franquista o de origen antifranquista, no ha explicado todavía como hará posible que se cumplan y respeten estos derechos ya conquistados por los trabajadores.

Esos derechos no figuran en ningún estatuto de autonomía, ni los vascos del período republicano ni de ningún otro país, y de hecho estos derechos obligan a dar una determinada orientación progresista a la política económica del Gobierno Vasco.

Doc. 21

Y la derecha nacionalista, en especial, ha realizado grandes esfuerzos para moverse en un terreno de la más absoluta indefinición ideológica, sin decidirse entre la democracia cristiana y la socialdemocracia o de hacer una definición explícita de cuales en concreto el cuerpo de la doctrina de Sabino Arana que hace suya. Pero lo que es más grave, la derecha nacionalista no ha explicado todavía cómo respetará estos derechos, que condicionan de alguna manera la forma en que se pretende solucionar la crisis económica.

He ahí otro de los ejes de toda política de izquierdas en nuestro país, luchar por la superación de la crisis económica, pero no a cualquier precio, sino haciendo que los trabajadores salgan mucho más unidos y con unas organizaciones de clase más fortalecidas y amplias que cuando se produjo la crisis. Luchando, para ello, por toda una serie de reivindicaciones imprescindibles que figuran especificadas en su apartado, especialmente (una política económica orientada hacia los intereses de los trabajadores) utilizando los fondos públicos en la creación de un sector público, para la creación de puestos de trabajo.

El desarrollo progresista del Estatuto, con todo, en ningún caso puede limitarse a cuestiones meramente económicas, aunque en este momento de paro e inflación galopantes, sea una de las cuestiones más preocupantes. El modo en que sean utilizadas las competencias durante estos primeros años condicionarán el sesgo de la Administración Vasca y, por tanto, a lo largo consolidarán unas determinadas corrientes existentes en la sociedad vasca en detrimento de otras. Es conocido el papel que representa en la sociedad moderna la enseñanza. Un desarrollo progresista del Estatuto pasa, necesariamente, por la potenciación de una política de enseñanza pública y popular. Así como la normalización lingüística del país en base a la incorporación del euskara en todas las esferas de la vida vasca. Otro tanto cabe decir de la sanidad, transporte, etc.

Ningún programa progresista de izquierdas en nuestro país puede hacer abstracción del problema que representa Lemoniz, tanto desde el punto de vista de seguridad como la hipoteca de la sociedad vasca a un modelo determinado de desarrollo cuyas ventajas no han sido demostradas, y de dependencia tecnológica respecto al imperialismo. Somos partidarios de una solución democrática al problema de Lemoniz: paralización de las obras y posterior debate y decisión final del pueblo vasco.

Finalmente, el pasado 7 de diciembre [de 1978], por medio de una de las huelgas generales más amplias y extendidas de nuestro país, el Pueblo Vasco rechazó unánime y rotundamente el Estatuto del Trabajador. Un Gobierno Vasco progresista deberá potenciar la creación de un marco autónomo de relaciones laborales para Euskadi, como medio para desarrollar el sindicalismo vasco y remover los obstáculos que se levantan contra la unidad de los trabajadores de Euskadi.

La lucha para arrancar competencias al Estado central, la democratización de los aparatos estatales, que las competencias y la democratización sean beneficio de los trabajadores, al tiempo que se combate el paro –los ejes del programa y de la política de Euskadiko Ezkerra– se complementan con una lucha decidida y necesariamente complementaria, con todo ello, como es la lucha porque cese la represión, la violencia y el miedo que sufre nuestro pueblo. Una vez más todo esto ha de concretarse en una amnistía a todos los presos políticos vascos. Un Gobierno Vasco, autónomo y democrático, no puede asumir de ningún modo la herencia del Gobierno centralista que ha dirigido la transición desde el franquismo. No se trata únicamente de una cuestión de justicia, de reconocer que con su lucha, objetivamente, al margen de su voluntad en muchos casos, sino también de una cuestión de efectividad. Para que el Estatuto sea beneficioso para los trabajadores y el pueblo, para llevar a cabo la democratización de las estructuras estatales, el Gobierno deberá hacer que cese todo tipo de represión y las causas que lo generan, y nadie ignora que una de las principales de ellas es precisamente la existencia de presos políticos vascos.

Todos los objetivos señalados, metas perfectamente alcanzables hoy mismo dada la relación de fuerzas socio políticas en nuestro país, para Euskadiko Ezkerra no constituye simplemente un fin en sí mismo, ni renuncia a los objetivos finales por los que nació Euskadiko Ezkerra, la plena liberación nacional y el socialismo, sino precisamente un medio indispensable para alcanzar dichos objetivos.

Una de las cuestiones que distinguen el nacionalismo de derechas del nacionalismo de izquierda, el patriotismo burgués del patriotismo de los trabajadores, es que mientras aquél basa las justas reivindicaciones del pueblo en razones de tipo histórico o en supuestos esencialismos lingüísticos, culturales e incluso sociales, el patriotismo de los trabajadores tiene una base y raíz democrática, de modo que la solución pasa siempre necesariamente por el más absoluto respeto de la voluntad popular. Es decir, en el libre ejercicio del derecho de autodeterminación, en virtud del cual el pueblo vasco pueda decidir libre y soberanamente qué tipo de relaciones desea mantener con sus vecinos (separación, federación, confederación, etc.).

Euskadiko Ezkerra considera, sin embargo, imprescindible un proceso autonómico para Euskadi precisamente para preparar el ejercicio del derecho de autodeterminación y no considera que haya contradicción entre ambas salidas sino que se complementan. Esta cuestión en Euskadi es más necesaria que en ninguna otra nacionalidad debido a que en nuestro país, a diferencia de otras naciones y nacionalidades, el capitalismo y más concretamente el imperialismo ha creado unas corrientes migratorias que por la influencia de la burguesía entre los trabajadores ha provocado que de hecho el movimiento nacionalista, por radicalizado que sea, sólo se extienda a poco más del 50% de la sociedad vasca.

La creación de unas instituciones democráticas de autogobierno a nivel de Euskadi, al menos de Euskadi Sur, por primera vez en nuestra historia moderna crea la posibilidad de una fusión real entre los distintos sectores del pueblo vasco hasta ahora ajenos, cuando no enfrentados, de modo que no se produzca tanto una integración de uno en otro cuanto de que entre ambos luchen por construir una sociedad vasca nueva. Al mismo tiempo puede permitir una mayor clarificación en las relaciones y en la lucha de clases, cuestión imprescindible para el avance al socialismo.

6.2.

Programa electoral de Euskadiko Ezkerra, Octubre de 1982.

Localización: Euskadiko Ezkerra, *Propuestas programáticas*, sin datos, pero de 1982. El extracto reproducido en DE PABLO, Santiago, y otros, *Documentos para la historia del nacionalismo vasco. De los Fueros a nuestros días*. Barcelona: Ariel, 1998, pp. 161-162.

Plantear y hacer posible una profundización de las libertades exige que el respeto a los derechos y libertades sea asumido por el conjunto de los ciudadanos como único método para dirimir las diferencias políticas y los conflictos sociales en general. Sin embargo, la realidad es que en Euskadi se ha venido utilizando la violencia como instrumento de acción política. Esta utilización, que ha sido una constante en la historia de Euskadi cuando se les ha negado a los vascos la posibilidad de expresarse y tomar sus decisiones a través de cauces políticos democráticos, continúa dándose hoy en día, a pesar de la existencia de un régimen democrático y de unas instituciones de autogobierno ampliamente refrendadas por el propio pueblo vasco.

La normalización política en Euskadi, el abandono de las actividades violentas, es una condición necesaria para la consolidación de la democracia y la profundización de las libertades.

La propuesta de Euskadiko Ezkerra para la normalización política parte del rechazo frontal a todo intento de solución de este problema por vías represivas. (...)

Euskadiko Ezkerra ha afirmado rotundamente la necesidad de que desaparezca del panorama político vasco el recurso a la violencia armada, para garantizar el protagonismo de los movimientos sociales, para construir democráticamente la nación vasca y para consolidar la democracia en el conjunto del Estado español.

Nuestra propuesta de normalización se dirige, pues, en dos sentidos: a las organizaciones armadas, para que abandonen definitivamente el recurso a la violencia; a los poderes públicos para que se pongan los medios que hagan posible la salida de los presos y la vuelta de los exiliados.

Doc. 22

Esa vieja reivindicación del pueblo vasco que es la amnistía tiene hoy plena vigencia en su significación global: una amnistía que signifique el fin de la violencia y de las consecuencias que esa violencia ha originado. La amnistía no es la impunidad para empuñar las armas. La amnistía no es, no puede ser tampoco la instrumentalización de los presos y exiliados para mantener una situación de perpetua violencia y frustración social que sólo beneficia a quienes son contrarios a la democracia. (...)

Euskadiko Ezkerra, partido nacional vasco, entiende que el futuro del socialismo vasco tiene que ver con las transformaciones que se vayan dando en la estructura del Estado español. De ahí que asuma participar tanto en las instituciones jurídico-políticas, como en la lucha y avance, en el marco estatal, de las opciones progresistas que impulsen la configuración de un modelo federal. (...)

El desarrollo progresista del Estatuto de Autonomía permitirá no sólo ejercer una serie de competencias legislativas y de gobierno, sino también articular y organizar la sociedad civil vasca de una forma democrática y progresista. Por primera vez en la historia del pueblo vasco contamos con un Parlamento para todo el ámbito de la Comunidad Autónoma. Euskadiko Ezkerra luchará para que éste desempeñe el papel central que le corresponde, y se opondrá a las concepciones provincialistas de la burguesía nacionalista tendentes a romper el proyecto nacional unitario en beneficio de sus pequeños cotos de influencia económica. Para ello defenderá la integridad de competencias legislativas del Parlamento y la plenitud de atribuciones ejecutivas del Gobierno Vasco, frente a los intentos de minar su operatividad tanto por parte del Gobierno central como por parte de las Diputaciones.

Doc. 23 6.3.

Programa de Eusko Alkartasuna/Solidaridad Vasca (EA): Congreso Constituyente, abril de 1987.

Localización: Ponencias. Congreso Constituyente. Abril, 1987. El extracto reproducido en DE PABLO, Santiago, y otros, *Documentos... op. cit.*, pp. 166-168. Recuperable en <http://www.euskoalkartasuna.org>

Eusko Alkartasuna [EA] nace como partido político que pretende constituirse en instrumento de unión de los vascos en su lucha por las libertades nacionales de Euskadi y por su transformación social. EA proclama el derecho del Pueblo Vasco a ejercer su libre determinación para constituir un Estado Vasco, reunificado e independiente (...)

EA es un partido abertzale que busca la transformación del sistema institucional vigente en Euskadi, tratando de integrar a todos los vascos en una sola organización política en pie de igualdad con las demás naciones europeas en el marco político de una Federación Europea. La construcción de una Euskadi libre, euskaldun, moderna y progresista que integre a todos los vascos en una sola organización política, libre, en el concierto europeo de los pueblos configura la política de futuro de EA, como objetivo fundamental de un partido abertzale. Ahora bien, la situación actual de Euskadi viene dada por un marco institucional que le configura como una nación dividida, desestructurada y minorizada por dos Estados que se construyen en la época moderna a partir del uniformismo y el centralismo. EA arrastra tal situación y, si merma de su objetivo fundamental, no renuncia a la política real del presente desde la responsabilidad de profundizar día a día en la recuperación de las libertades y la mejora de las condiciones de vida de todos los vascos.

LÍNEA POLÍTICA DE EA. DEFINICIÓN IDEOLÓGICA BÁSICA

a) EA es un partido político vasco, nacionalista y democrático que se constituye al servicio de la libertad y el progreso de Euskadi e inspira su teoría y su práctica en las tradiciones democráticas

vascas y en las mejores aportaciones del progresismo europeo, la justicia social, la paz y la distensión basadas en la igualdad y libertad de las naciones.

b) EA se compromete en la lucha por la consecución de una sociedad más justa en la que se haga realidad el principio de igualdad de oportunidades y de disfrute colectivo de los recursos sociales.

c) EA es un partido nacionalista porque defiende el derecho de Euskal-Herria a organizarse políticamente en libertad, desde su condición de legitimidad para reclamar su soberanía nacional y ejercer su autogobierno en virtud de su historia y su voluntad colectiva.

d) EA es un partido democrático porque hace de la libertad individual y comunitaria, política y social, el eje de articulación de su proyecto de sociedad. Su concepto de libertad es punto de partida para una solidaridad que, referida en primer lugar a todos los vascos, se dirija a todos los hombres y pueblos que luchan por su completa libertad política, social, económica y cultural. (...) EA es un partido nacionalista vasco que hace suyo el lema de Sabino Arana *Euskadi es la patria de los vascos*.

Su acción política para el logro efectivo de la liberación nacional de Euskadi se ajustará rigurosamente a las reglas democráticas, rechazando explícitamente cualquier vía o práctica violenta. EA mantendrá en todos los ámbitos de su actuación política el derecho de libre determinación del Pueblo Vasco, siendo fiel a los compromisos contraídos con las organizaciones políticas.

EA Y LA LIBERACIÓN NACIONAL

a) Para EA, la identidad del Pueblo Vasco, como tal, como sujeto colectivo de su propia historia, responde no sólo a la voluntad política, sino que aparece como una realidad sociológicamente perceptible que hunde sus raíces en la tradición y la historia, como memoria colectiva, y que se manifiesta en el presente como voluntad de autogobierno para decidir su propio destino colectivo. La convicción de que el Pueblo Vasco es un pueblo con derechos singulares a su autogobierno forma parte hoy de la cultura política de la inmensa mayoría de los vascos, sean o no nacionalistas, que asumen como propia una historia que manifiesta sin fisura la vocación de singularidad. Esta identificación colectiva y esta voluntad de organización nacional constituyen hoy el punto de partida de la consideración de Euskadi como Nación, cuyo derecho de autogobierno ha de ser reconocido.

b) Entendemos Euskadi como una Nación dividida entre dos Estados que se asienta en los territorios históricos de Álava, Guipúzcoa, Laburdi, Navarra, Vizcaya y Zuberoa. La integración de todos los territorios en una organización política común constituye para nosotros un objetivo irrenunciable.

c) El Pueblo Vasco tiene derecho a decidir libremente la forma de organizarse como Nación en solidaridad con todos los pueblos del mundo y, en particular, con los pueblos y naciones de Europa en términos de igualdad.

d) EA reivindica el derecho de independencia del Pueblo Vasco, derecho que invoca en virtud de su historia, su condición de pueblo y su conciencia y voluntad nacional. Este derecho se funda en postulados previos a toda norma jurídica positiva. (...)

Frente a estos planteamientos interesados de la derecha, un partido que afirma la solidaridad en su propia denominación ha de impulsar un rearme moral en sentido contrario, partiendo de la convicción moral de que la igualdad y la solidaridad deben constituir un objetivo permanente. Constatar la crisis de los modos que dieron lugar al *Estado de bienestar* no significa para nosotros renuncia a los valores que impulsaba, ni insensibilidad a las nuevas demandas sociales de mayor calidad de vida. Los objetivos tradicionales de la social-democracia (igualdad de oportunidades, servicios sociales gratuitos; garantía de los derechos sociales de los ciudadanos que identifican la protección de una vida digna; defensa de las aspiraciones sociales de los desfavorecidos; lucha contra las bolsas de pobreza; redistribución de la riqueza...) siguen constituyendo valores irrenunciables que EA asume como parte esencial de su pensamiento político. Nos definimos así como partido moderno y progresista.

Doc. 24 6.4.

Discurso de Xabier Arzalluz Antia, Presidente del Partido Nacionalista Vasco (PNV), en el Teatro Arriaga. Bilbao, 9 de enero de 1988: *Nacionalismo para el 2000. PNV: La Levadura Social de Euzkadi*.

Localización: Archivo del fondo de documentación de EAJ-PNV. Bilbao (Bizkaia). Reproducido en *Alderdi*, Bilbao, 13 de enero de 1988.

En esta Asamblea se culmina un largo proceso de crítica interna. Durante un año hemos revisado de arriba a abajo nuestros planteamientos doctrinales, nuestros esquemas organizativos, y hasta hemos revisado nuestros mandos. Todo ello en un serio respeto a las rígidas normas de reforma establecidas en evitación de golpes de mano de personas o grupos, de bandazos provocados por el nerviosismo de las horas bajas, de los optimismos de las horas altas, por los impulsos pasionales colectivos o las modas políticas. Toda la afiliación ha podido participar en plena libertad y autonomía en este proceso.

El desafío de la nueva organización

Y en este marco serio y brillante del teatro Arriaga, rescatado de la tradición y de las calamidades de su ya larga historia para la modernidad al servicio del pueblo, iniciamos una nueva etapa, una más, de este partido tras el batacazo, moral y material, el último de una larga serie a lo largo de sus 92 años de vida, que ha padecido recientemente y del que todos y cada uno de nosotros conservamos aún las heridas. Hoy empieza para nosotros la hora de la verdad. El desafío de la demostración de la validez de nuestros planteamientos en la realidad cambiante del hoy y del mañana. De la eficacia de nuestra organización.

Eficacia y control

Nuestro partido tiene fuertes controles internos para salvaguardar su funcionamiento democrático, para impedir el apoderamiento de su estructura interna de mando por una cúpula política profesionalizada que pudiera caer en la tentación de supeditar los fines propios del partido a los intereses que toda casta política consolidada segrega inevitablemente. Tales controles no sólo son originales, atípicos, sino necesarios. Especialmente en un partido que sirve a un pueblo al que entiende irredento. Pero este sistema de controles no debe ser tan rígido que impida una óptima utilización de hombres válidos en sus cuadros directivos. Debemos, pues, ir hacia la práctica de una flexibilidad vigilada. Y así lo habéis hecho.

Hoy que tanto se habla de los altos sueldos de los políticos, nos encontramos con que tales retribuciones son ciertamente altas para los mediocres, pero son muy bajas para quienes han demostrado una verdadera valía en la gestión de la empresa o en las profesiones liberales. Y esto, que sucede en los cargos públicos, sucede en los partidos, especialmente en el nuestro en el que el sistema de incompatibilidades, la imposibilidad de excedencias legales y la falta de una mínima garantía de futuro, retrae de los cargos internos de responsabilidad a personas de valía excepcional, para quienes un paso al frente supone sumir, no ya a sí mismos, que no sería tan difícil, sino a sus familias en unos niveles retributivos y de inseguridad económica muy difíciles de asumir y exigir. Este es un serio problema al que todavía no hemos hallado solución.

Autocrítica respecto al patrimonialismo

Se nos acusa de hegemonismo: de considerar a Euzkadi como patrimonio exclusivo nuestro; de intentos de *batzokizar* al país. Es cierto que ha existido entre nosotros una tendencia a considerar que Euzkadi es un patrimonio nacionalista y a equiparar el concepto vasco con el de nacionalista. Pero esta concepción es injusta; es agresiva y antidemocrática.

Euzkadi es de todos los vascos. Y será libre en la medida en que todos sepamos respetarnos mutuamente. Y si un día es nacionalista, deberá serlo por persuasión y no por imposición.

Partido subversivo

Se nos ha acusado, también recientemente, de Partido subversivo. En realidad, todo partido lo es en [la] medida en que se desea cambiar un orden de cosas establecido. Pero si se nos acusa de subversivo por no aceptar, aunque la acatemos, una Constitución que no reconoce nuestra soberanía de pueblo, que diluye nuestra voluntad colectiva en la voluntad general de lo que se defina como *nación española*, encomendando la defensa y perpetuación de ese orden a la fuerza de las armas, somos ciertamente y seremos un partido subversivo.

Modos y ritmos

Sean también, los que nos van considerando un partido domesticado, y pretenden introducirnos en ese orden constituido por vía de hecho, que seguimos siendo un partido nacionalista, tal como nuestras últimas formulaciones doctrinales lo siguen expresando. Ahí están escritas y publicadas. Sin ocultamiento pero sin claudicaciones. Otra cosa son los modos y los ritmos.

Hemos aprendido la difícil y necesaria virtud de la paciencia política. El confundir paciencia con debilidad o pactos con sumisión o claudicación, es problema exclusivo de quienes lo confunden. Ya desde Sabino Arana este partido rechazó la fuerza para la consecución de metas políticas y optó por el gradualismo, por el paso a paso, por el pacto que suponga un avance en el camino fijado.

Rechazo ético y político a la violencia

También hoy rechazamos la violencia que surgió en nuestro país como respuesta a la violencia de la dictadura. Y no sólo por razones éticas sino también por razones prácticas. Porque en un entorno democrático, la violencia convierte a la víctima en verdugo. Y hace que nadie esté dispuesto a escuchar las razones de quien las defiende con el asesinato, la bomba, el secuestro y la extorsión. Mientras que en este mismo entrono la práctica firme de las vías democráticas es un arma irrefutable para la consecución de unos derechos, para la manifestación de la voluntad de un pueblo, y para la denuncia de cualquier imposición.

Naturalmente en la medida en que exista una auténtica democracia, un pueblo consciente de su personalidad y dispuesto a trabajar y a sacrificarse por la conquista de su derecho y de su libertad. Y esta es precisamente la tarea y la razón de ser de nuestro partido. Un partido popular en el que nos juntamos gentes de diferente extracción social, a quienes no nos une la consecución de intereses comunes de clase, sino la superior solidaridad para la defensa de un ser colectivo que se pretende negar, impedir o diluir en otros.

El papel del PNV

La misión principal de un partido como el nuestro no es la de ser una máquina electoral. La experiencia da que hoy los partidos tienen militancias cada vez más débiles, menos conexas, precisamente porque la función electoral a la que han sido relegadas sus bases no es ya tan necesaria.

Hoy las elecciones se pueden ganar con una fuerte financiación y un hábil marketing. Nuestro reto de hoy, como partido de masas, es la de ser levadura social. De modo que desde un caudal doctrinal, unas metas claras a largo, medio y corto plazo, sepamos no sólo extender nuestro ideal político más y más en nuestro alrededor, sino el que nuestros centros y nosotros mismos seamos animadores de nuestra sociedad para la resolución de nuestros problemas, para la mejora de esa misma sociedad.

Doc. 24 La sociedad de bienestar

Estamos cayendo en la trampa de la *sociedad del bienestar*, en la que todo se espera de la iniciativa de la Administración, y se tira más y para todo de la ubre pública, presuntamente opulenta. Mientras la iniciativa social, la inquietud y la creatividad de las personas y de los grupos sociales, la capacidad de riesgo y de entrega van desapareciendo. Surgen así sociedades cómodas, sin músculo, sin competitividad y sin vitalidad.

En la medida en que nuestras numerosas sedes sociales y nuestros miles de afiliados sean centro y motor de iniciativas, de ideas y de actividad, tendrá pleno sentido un partido como el nuestro con su vocación de servicio al pueblo. Y no desde la perspectiva de un apoderamiento de la sociedad, de un monopolio de iniciativas o de una politización de actividades de todo orden, sino con un sentido de servicio, de transformación y de impulsión sin exigencia de contrapartidas proselitistas o de rentabilidad partidista.

Los errores aprendidos

Cada periodo de la vida de nuestro partido ha tenido sus luces y sus sombras. La guerra y la clandestinidad las tuvo. El miedo, los perjuicios económicos, la cárcel, alejaron a muchos de la militancia activa en el periodo de la clandestinidad. Hoy los protagonismos, el culto al propio ego, la apetencia de puestos, el interés económico pueden llevarnos a la esterilidad, a la falta de entrega o a la desvirtuación de nuestro trabajo político.

Nuestra última crisis interna demostró que un partido que aparecía sólido y sin fisuras resultó enormemente vulnerable ante cualquier campaña de desinformación, ante cualquier sofisma doctrinal, ante cualquier *shock* afectivo, incluso ante cualquier mentira de las muchas que fueron difundándose intencionadamente desde dentro y desde fuera. Ha sido un serio toque de advertencia para todos nosotros. Con el silencio, basado en no airear los problemas internos, dimos pábulo a cualquier rumor, a cualquier infundio.

La falta de formalización hizo que el culto a la personalidad primase sobre la claridad y la solidez de las ideas, y la fidelidad a una causa cedió ante la atracción a una u otra persona. Este partido tiene demasiada historia, demasiada entrega a un ideal para que, quien es medianamente consciente de todo ello, caiga en la trampa de las fidelidades personales. Podremos discutir sobre quién de nosotros es la persona adecuada en cada momento para hacer una u otra función. Podrán unos inspirarnos más confianza que otros. Pero jamás debe repetirse entre nosotros el: *yo soy de fulano o de zutano*. Hemos pecado de ingenuidad y de debilidad y hemos tapado demasiadas actitudes personalistas y conflictos entre personas por miedo al escándalo que podría deteriorar la imagen del Partido. Y dimos pie con ello al mayor escándalo. Y a un perjuicio colosal a la causa nacionalista. Y si realmente hubiera surgido otro partido, más nacionalista, más democrático, más moderno, más combativo por aquello de que nosotros éramos caducos, habíamos claudicado del nacionalismo, etc., tal vez hubiera tenido alguna justificación o rentabilidad. Pero no es así. Porque aquí nos conocemos todos.

El hecho es que con ello se ha complicado la vida política más de lo que estaba. Y han levantado cabeza partidos, y no por méritos propios, que se hallaban en una clara segunda línea. Espero que todos nosotros hayamos aprendido esta lección. Transparentizar los problemas. Y acudir a su remedio pronto y con decisión. Con mano suave cuando hay en ellos buena fe. Pero con mano de hierro cuando se vean maniobras, ambiciones personalistas o manipulaciones. Y en estos momentos en los que de nuevo nos hallamos como una piña, con moral y optimismo, dando por supuesto que seguiremos teniendo problemas. Porque es ley de vida. Ya veis que los van teniendo todos los partidos. Sin excluir ninguno. No es bueno que nos inmiscuyamos en los problemas de los demás. Ni menos el que los ahondemos por provecho propio. Porque al final no favorece a nadie, aunque algunos así lo crean y hayan actuado en consecuencia. Pero sí es bueno que los conozcamos para aprender a evitar los nuestros.

El fin de ETA

Nos hallamos, probablemente, en el umbral del fin de la violencia armada en Euzkadi. ETA ha dejado atrás sus tesis de la espiral de la violencia, del levantamiento del pueblo trabajador vasco y de la subversión popular. Hoy reclama negociación sobre la base de la *Alternativa KAS*, formulada, por cierto, hace trece años por ETA político-militar y no por ETA militar. Probablemente, presenciaremos también un periodo de golpes y contragolpes, de exigencias de treguas, de celos por protagonismos y rentabilidades políticas. Un periodo tal vez largo, duro y desagradable. Pero que pasará. Traerá consigo tensiones, divisiones y reajustes políticos. Y también iras, acusaciones y radicalización. Quienes hace unos años hablaban sólo de independencia y tachaban de españoles a quienes propugnaban el derecho de autodeterminación, se convertirán en portavoces de este derecho y casi en inventores. Y nos acosarán con la trampa y el insulto intentando convertirnos en corifeos de su estrategia. Se establece ya hoy, y aumentará mañana, la pugna sobre quién es más nacionalista.

El PNV no caerá en esa *carrera infantil*

Nuestro partido sigue y seguirá con suma atención este proceso, pero no se dejará arrastrar a esta carrera infantil. No tenemos que medir con nadie nuestro nacionalismo. Desde la seguridad que da la perspectiva de nuestra historia como partido creador e impulsor del nacionalismo vasco, no necesitamos ningún punto de referencia ajeno para nuestra autodefinición. Nos toca tan sólo aguantar a pie firme los complejos de Edipo y de *matar al padre*, de quienes en definitiva salieron de nuestro seno llevados por un radicalismo infantil y han ido de tumbo en tumbo copiando modelos absurdos para el entorno que vivimos. El radicalismo, el fundamentalismo, como en otros tiempos el integrismo, no son una ideología sino un carácter o un trauma. Desde el extremismo del *todo o nada* y del *todo y ahora*.

La validez del *paso a paso*

Desconfiemos de todo aquél que ofrece la revolución total y la felicidad total. Porque va contra la vida misma, que es el tejer y destejer del tapiz de Ariadna. Hemos dicho que nuestro camino es el *paso a paso*. Como hemos dicho tantas veces, con el corazón caliente, la cabeza fría y los pies en el suelo. Con la tranquilidad de quien sabe que, poco a poco, todos los hijos de la ira volverán a las vías políticas probadas por los golpes de la experiencia o quedarán al borde del camino.

Soberanía y Economía

Decía yo recientemente que bien está hablar de soberanía, de autodeterminación o de independencia. Pero sin olvidar el hoy y ahora, el importante terreno de la economía, de la industria, del empleo. Nunca hay soberanía en la pobreza. Y un pueblo con una media de más de un veinte por ciento de parados tiene obligación de prestar atención prioritaria a estos problemas.

Concretamente esta cuenca del Nervión es, probablemente, la zona europea más castigada por la crisis económica. Por la acumulación de las crisis del hierro y del acero, de la crisis de la construcción naval y de la crisis de los grandes bienes del equipo. La pequeña y mediana empresa está ya de nuevo en marcha. Gracias a la política de reestructuración y apoyos seguida durante estos años por las instituciones vascas. Pero, las grandes empresas no se hallan plenamente reestructuradas, ni son susceptibles de una futura expansión.

Solidaridad social

Es aquí donde debemos incidir con fuerza. Exigiendo, empujando, colaborando. Cualquier iniciativa, por insignificante que sea, para crear trabajo y eliminar paro es, sobre todo en estos momentos, no sólo tarea humana, sino una labor política de primer orden. Ni podemos estar tran-

Doc. 24 quilos mientras miles de personas se hallan privadas no sólo de trabajo, sino de todo subsidio. Y no me estoy dirigiendo en este momento sólo al Gobierno sino al Partido. También este es un campo de iniciativas de base.

El euskera

En otro orden de cosas, hay también un campo de máxima prioridad política. El de nuestra lengua y cultura. Como exponentes de la personalidad de un pueblo y su identificación nacional. Nuestro partido ha ido intensificando fuertemente su labor en este campo a todos los niveles. Pero la exigencia ha de ser aún mayor. Y el nuevo EBB deberá ocuparse de este área dándole la prioridad que requiere.

La juventud

Otro tema de absoluta prioridad y que tenemos abandonado es la atención a la juventud. Más allá del radicalismo, del pasotismo o de la droga, tenemos hoy en Euzkadi una juventud sumida en la desesperanza. Pero expectante y con ganas de creer en algo y de hacer algo. Son una parte importante de nuestro tejido social. De sus posicionamientos depende el futuro de nuestro pueblo. A nosotros nos toca buscar una vía de solución a los problemas, movilizarlos, darles horizontes, e ir creando una juventud abierta, moderna y europea.

No nos falta unión, ilusión y espíritu. La clave está en el grado de eficacia organizativa que sepamos darnos a nosotros mismos. Y en la capacidad de inventiva, de imaginación y de persuasión que podamos desarrollar.

La hermosura de nuestra labor

Han pasado diez años desde que salimos del franquismo. Lo que se ha hecho en Euzkadi en estos años ha sido protagonizado en su máxima parte por nosotros como partido. Con errores, sin duda, carencias y defectos, pero hemos organizado el país, lo hemos puesto en marca en un proceso irreversible. Es algo que nos debe llenar de satisfacción como organización política. Lo diría hasta con nostalgia, si tuviéramos tiempo para la nostalgia. ¿Podréis olvidar jamás aquella efervescencia del 76? ¿Las salidas masivas a las elecciones, las manifestaciones por el Estatuto, el Concierto Económico, contra la LOAPA, contra la violencia? La ocupación de los Ayuntamientos, Diputaciones..., la creación del Parlamento, del Gobierno... No fuimos los únicos, pero de nuestras manos salieron fundamentalmente.

Y ahora salimos para los próximos quince años. Hasta el 2000. Hacia una nueva perspectiva: Navarra, Europa... Hemos sacado a este pueblo de la UVI. No está todavía como para subir al Gorbea, pero todo llegará. Así de hermosa es nuestra labor.

Ejemplo obligado

En este momento es obligado recordar a tantos que han dejado de estar entre nosotros. Desde Ajuriagerra, Arredondo o Artetxe o hasta quienes fueron víctimas de la violencia extremista en un caso, como Jesús Begoña, o fascista, como la bomba de Alonsotegi. Y tantos otros que han trabajado con ilusión y con esfuerzo. Los Tomás Aldama, Koldo Urkiaga y otros porque no podemos nominarlos a todos. El ejemplo de ellos constituye, por lo menos para mí, una obligación. Todavía tenemos ejemplos vivos y aquí está entre nosotros Leizaola, constituido en la conciencia de nuestro Partido. El ejemplo de todos estos hombres que supieron darlo todo obliga a quien los conoce y a quien se proclama nacionalista y desde nuestra fe de vascos, desde nuestros principios cristianos, que hemos de enfocar la lucha colectiva y la lucha individual, la entrega de cada cual, aunque sea para que no desmerezcamos de quienes nos metieron en la vía del nacionalismo.

Tarea apasionante

Euzkadi está ahí. Con mil tareas por hacer. Un país apasionante, lleno de vitalidad, aunque muchos nos consideren, no como decía Voltaire, *un pueblo que salta y baila en los Pirineos*, sino como *un pueblo de locos*. Euzkadi no es un pueblo de locos. Es un pueblo sufrido que durante tantos años ha sufrido el rayo láser de la opresión de la dictadura, que se ha dirigido, fundamentalmente, a esta pequeña geografía. Eso ha desencadenado muchos demonios familiares. Nuestra labor es apaciguarlo, equilibrarlo e irlo llevando poco a poco, con mucha paciencia, aunque nos sigan poniendo palos en las ruedas, hacia la solución de sus problemas y hacia su libertad. Así de hermosa es nuestra tarea. Por eso pienso que a nadie os va a temblar el pulso y si hasta ahora nos ha temblado, y no habéis perdido la cabeza, y habéis demostrado una lealtad a una causa, no es mucho esperar que la sigáis manteniendo y la sigáis transmitiendo.

Gracias a todos, en la medida en que puedo hacerlo en nombre del Partido, por vuestra lealtad, por vuestro trabajo pasado y futuro.

¡Gora Euzkadi Askatuta!

6.5.

Caracterización de la Unidad Popular-Herri Batasuna (HB). [Sin fecha, pero de marzo de 1988].

Localización: Caracterización y organización de Herri Batasuna. *El País*, Madrid, 13 de enero de 1998. El extracto reproducido en DE PABLO, Santiago, y otros *Documentos... op. cit.*, pp. 163-164.

Herri Batasuna es una alianza histórica entre la clase obrera y las capas populares vascas. Desde esta perspectiva Herri Batasuna se configura como una estructura organizativa de carácter ideológico-político sobre un marco concreto y específico de lucha, el marco nacional vasco, dentro del cual se resuelve la situación de opresión y explotación del pueblo trabajador vasco.

Como tal alianza abarca en su referencia a amplios sectores del pueblo vasco, sectores populares con clara conciencia nacional, con potencial conciencia de clase (a la que es preciso desarrollar y consolidar), sectores de carácter antimonopolista y antioligárquico. Está situada esta alianza, sin el menor asomo de dudas, dentro de la estrategia revolucionaria de liberación nacional vasca, en el conjunto del MLNV [Movimiento de Liberación Nacional Vasco].

Alianza histórica que en Herri Batasuna trasciende del plano meramente táctico, para irse situando en estructura organizativa que, asumiendo etapas intermedias necesarias en el proceso (consecución de la Alternativa de KAS), mantenga su figura de polo de acumulación de fuerzas, también bajo un nuevo marco jurídico-político que permita alcanzar los objetivos de Soberanía nacional plena. [...]

La primera constatación que debemos hacer es la de situar al proceso negociador como un nuevo y complementario frente de lucha, con lo cual la negociación política se constituye, no como un objetivo o fin político, sino en un medio, instrumento, para alcanzar un objetivo táctico, el de la consecución de la alternativa de KAS, para la normalización y construcción nacional de Euskal Herria [...]

Cualquier otra cuestión de carácter táctico o estratégico (autodeterminación, euskara, soberanía nacional, etc.), está siempre enmarcada en la necesidad de negociación política entre ETA y el Estado opresor español para alcanzar un diferente marco que las haga posibles. La tarea política fundamental de la Unidad Popular-Herri Batasuna, es la de acumular fuerzas en torno a este objetivo (entendido como medio), de la negociación política. Todas las tareas de movilización, lucha de masas, ofensiva ideológica, información, lucha diplomática, etc., mantienen este denominador común.

Propuesta de Herri Batasuna (HB) para el Estatuto nacional de autonomía.

Localización: (Junio de 1990). Fondo documental privado.

**TÍTULO PRIMERO
DEL HECHO NACIONAL Y EL ESTATUTO DE AUTONOMÍA**

**CAPÍTULO PRIMERO
El Hecho Nacional Vasco y el Derecho de Autodeterminación**

1) Euskal Herria como nación

A) El Pueblo Vasco asentado en las regiones históricas de Araba, Bizkaia, Gipuzkoa, Lapurdi, Nafarroa y Zuberoa, constituye una Nación.

B) El nombre de la comunidad nacional vasca es Euskal Herria, denominación histórica e integradora de todas sus regiones.

C) La identidad nacional de Euskal Herria, como hecho político, es el resultado de un desarrollo histórico diferenciado, patente en su territorio, lengua, cultura, e instituciones, y en la existencia de una conciencia nacional manifestada en la reiterada voluntad de afirmar bajo distintas fórmulas su soberanía política, estructurar políticamente su unidad nacional e impulsar la construcción de la Nación Vasca tanto en su dimensión política como en sus bases culturales, sociales y económicas.

D) Euskal Herria tiene derecho a su soberanía política. La soberanía nacional reside en el Pueblo Vasco.

E) Euskal Herria tiene derecho a su integridad territorial, y a una organización política común para todos los territorios.

F) El euskara es la lengua propia y nacional de Euskal Herria constituyendo el principal elemento objetivo definidor y estructurador de la comunidad étnica que engloba el Pueblo Vasco.

2) Derecho de autodeterminación

A) A Euskal Herria, como comunidad nacional, le asiste el derecho inalienable, permanente e irrenunciable a su libre determinación. En virtud de este derecho, le corresponde establecer libremente su condición política y proveer así mismo a su desarrollo económico, social y cultural. El derecho a la autodeterminación de Euskal Herria debe ser garantizado por los Estados directamente implicados.

B) La construcción nacional de Euskal Herria conlleva la creación d un Estado nacional vasco con sus instituciones nacionales, y ello abstracción hecha de que el mismo tenga finalmente, con relación a los Estados de los que actualmente depende, cualquiera de las diversas formas de organización política que posibilita el ejercicio del derecho de autodeterminación.

C) El derecho de libre determinación implica necesariamente, entre otras opciones, la posibilidad de que Euskal Herria se constituya en un Estado independiente.

D) Para que Euskal Herria, en su proceso de construcción nacional pueda determinar libre y democráticamente su status político, económico, social y cultural, necesita normalizar su existencia nacional, para lo cual se propone el presente Estatuto Nacional de Autonomía.

CAPÍTULO SEGUNDO

Coordenadas jurídico-políticas y Estatuto Nacional de Autonomía

A) La situación de división política y territorial de Euskal Herria entre dos Estados, integrantes ambos en la actualidad de la Comunidad Europea, obliga a referenciar el proceso de construcción nacional en primer lugar, a los dos marcos jurídico-políticos estatales y, en segundo lugar, al propio orden comunitario.

B) El marco de las relaciones entre Euskal Herria y los ordenamientos jurídicos externos que le afectan y sobre los que incide, queda definido por los siguientes parámetros:

1. El carácter nacional de Euskal Herria y su pleno derecho a la soberanía política y a la integridad político-territorial.

2. El dato histórico-fáctico de la existencia de la República Francesa y del Reino de España.

3. El carácter dinámico de la Comunidad Europea, que comporta un proceso de integración económica y política europea en el que los pueblos y las naciones sin Estado carecen de iniciativas y protagonismo.

C) La armonización de estos tres parámetros implica un proceso de concertación democrática basado en el respeto a los derechos de Euskal Herria, a los principios y a la práctica del derecho internacional, todo lo cual supone, en última instancia, un nuevo reparto de poder político entre las diversas comunidades políticas afectadas.

D) El presente Estatuto Nacional de Autonomía, en cuanto medio para normalizar la existencia nacional de Euskal Herria, tiene, entre otras, la funcionalidad de convertirse en el instrumento jurídico-político transitorio que permita articular el reparto del poder político en el proceso hacia la consecución del nuevo Estado nacional vasco.

E) Este Estatuto establece el marco jurídico regulador de las relaciones entre Hego Euskal Herria y el Estado español, denominándose la estructura política común a los territorios de aquellas, Hego Euskal Herriko Estatuto Autonomoa, abreviadamente, Euskal Estatutu Autonomoa-Estado Autónomo Vasco.

TÍTULO SEGUNDO

ELEMENTOS DEL ESTATUTO NACIONAL DE AUTONOMÍA

CAPÍTULO PRIMERO

Principios Generales

A) La soberanía nacional reside en el Pueblo Vasco del cual emana el poder que será ejercido de acuerdo con este Estatuto a través de los Poderes Públicos que en él se regulan.

B) Con independencia del modelo de organización política que el Estado español adopte, la distribución del poder político que este Estatuto de Autonomía articula entre el Estado español y el Estado Autónomo Vasco tiene como fundamentos:

- la delegación de parte de la soberanía nacional vasca en los Poderes Públicos del Estado español en los términos que se establecen en el Título IV del presente Estatuto.

- la no alteración unilateral por parte del Estado español de su contenido y la posibilidad de su modificación mediante actos de soberanía del Estado Autónomo Vasco.

CAPÍTULO SEGUNDO

Ámbito territorial

A) El ámbito territorial del presente Estatuto Nacional de Autonomía comprende el delimitado por las Regiones Históricas de Araba, Bizkaia, Gipuzkoa y Nafarroa Garaia.

Doc. 26

B) El presente Estatuto recoge las particularidades históricas de las cuatro regiones de Araba, Bizkaia, Gipuzkoa y Nafarroa Garaia porque responden a grandes rasgos a factores culturales, sociales y políticos sólidamente arraigados a lo largo de la historia y porque la misma es compatible con el diseño territorial del Estado nacional vasco del futuro.

C) El presente Estatuto garantiza la personalidad de las Regiones Históricas de Hego Euskal Herria, sus instituciones y competencias tradicionales, estableciendo los instrumentos necesarios que permiten su agrupación y confluencia en un marco común a todas ellas.

D) El Estatuto Nacional de Autonomía supone la revisión de los límites territoriales de Araba, Bizkaia, Gipuzkoa y Nafarroa Garaia, en especial por lo que se refiere a la segregación de enclaves como Trebiño (Araba) y Trutzios (Bizkaia), o de otras zonas limítrofes cuyas poblaciones se han sentido parte de aquellas regiones históricas y hoy día aún se consideran integradas en la comunidad nacional vasca.

E) Otros territorios colindantes, vinculados a la comunidad vasca con nexos históricos, lingüísticos, culturales, geográficos, sociales y económicos, que permanecen en la actual demarcación política fuera del cuadro geográfico de la comunidad nacional, podrán integrarse, si esa fuese su voluntad, dentro del marco político vasco.

CAPÍTULO TERCERO

Ámbito personal

A) Tienen derecho a la nacionalidad vasca todas aquellas personas nacidas en alguna de las Regiones Históricas de Euskal Herria con independencia de la ciudadanía, origen o raza de sus progenitores.

B) Tendrán la ciudadanía vasca aquellas personas nacidas en Hego Euskal Herria que no se encuentre incapacitadas legalmente.

C) Podrán adquirir la ciudadanía vasca de acuerdo con este Estatuto todas aquellas personas que no habiendo nacido en Hego Euskal Herria sean descendientes de personas con nacionalidad vasca y se registren como tales de acuerdo con las leyes vascas.

D) Las personas que a la entrada en vigor del presente Estatuto tengan fijada su residencia en cualquiera de los municipios de Hego Euskal Herria adquirirán, asimismo, la ciudadanía y/o nacionalidad vasca, salvo renuncia expresa.

E) Una ley de la Asamblea Nacional regulará la adquisición, conservación y pérdida de la nacionalidad y ciudadanía vascas.

F) Quedan excluidas para acceder a la nacionalidad y a la ciudadanía vascas las personas residentes en Hego Euskal Herria por razón de su pertenencia o su servicio en las Fuerzas Armadas.

G) Las personas residentes sin ciudadanía vasca podrán participar en consultas electorales locales en los términos que la ley establezca.

H) Cualquier ciudadano o ciudadana vasco, con independencia de que su lugar habitual de residencia esté dentro o fuera del marco geográfico definido por este Estatuto, tendrá derecho de sufragio, siempre que figure inscrito en el censo electoral.

CAPÍTULO CUARTO

Derechos fundamentales de los ciudadanos y ciudadanas vascos

El presente Estatuto Nacional de Autonomía reconoce y garantiza los derechos inviolables e inalienables de la persona, ya sea como individuo ya sea en las formaciones sociales donde desenvuelve su personalidad, y declara la recepción en su ordenamiento, como mínimo, de los derechos y libertades contenidos en los Convenios y Pactos internacionales, muy especialmente

en la Declaración Universal de los Derechos Humanos del 10 de diciembre de 1948 así como en:

- Convenio para la Protección de los Derechos Humanos y de las Libertades Fundamentales del 4 de noviembre de 1950 (Roma).
- Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos del 16 de diciembre de 1966 (Nueva York).
- Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales del 16 de diciembre de 1966 (Nueva York).
- Carta Social Europea del 18 de octubre de 1961 (Turín).
- Declaración Universal de los Derechos de los Pueblos del 4 de julio de 1976 (Argel).
- Convenio sobre la eliminación de todas las formas de discriminación de la mujer, del 16 de diciembre de 1979 (Nueva York).
- Convenio contra la Tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, del 10 de diciembre de 1984 (Nueva York).
- Declaración Universal de los Derechos Colectivos de los Pueblos del 27 de mayo de 1990 (Barcelona).

El Estado Autónomo Vasco amparará y garantizará aquellos derechos fundamentales no regulados en textos internacionales y, expresamente, el derecho a la libre disposición del propio cuerpo, garantizando el respeto de las diversas formas de relación afectivo-sexual.

CAPÍTULO QUINTO

Democracia participativa

A) Para garantizar a los ciudadanos y ciudadanas vascos un ejercicio real de los derechos fundamentales, el modelo de democracia que consagra el presente Estatuto tiene en la Participación un pilar básico y prioritario. La democracia ah de ser sustantivamente participativa, además de representativa.

B) La Participación es un concepto íntimamente ligado al de democracia, y ésta no sólo no se agota con la representación, sino que la legitimación -representatividad- de los y las representantes cuando actúan tiene causa en la existencia de instrumentos de participación que posibiliten la expresión de la voluntad de las personas y los grupos.

C) Participación no sólo política, sino también, por su importancia creciente, participación social y económica, así como participación cultural.

D) La democracia participativa se configura como modelo opuesto a un proceso de elitización del poder social que reduce en la práctica el contenido de la democracia, por la vía de sustraer a la ciudadanía la decisión de cuestiones políticas y limitar su intervención a elegir periódicamente a las personas que deben decidir después.

Este modelo se basará en una combinación del sistema de partidos con elementos de democracia directa que garantice un permanente control del poder político por parte de las personas destinatarias, así como una participación activa de todos y cada uno de los ciudadanos y ciudadanas en el campo de las decisiones, tanto de orden político como cultural, social o económico.

La Carta de los Derechos Ciudadanos garantizará y desarrollará este modelo de democracia participativa, recogiendo expresamente la posibilidad de promover referéndums por medio de iniciativa popular.

E) La Democracia Participativa, de histórico arraigo en la organización política de Euskal Herria, es, además, un instrumento imprescindible par alas naciones en el proceso de reestructuración interna y recuperación de su identidad propia.

Doc. 26

Las características del Estado Nacional Vasco –dimensión, relación territorio-población–, hacen viable el logro de ese modelo; la importancia, especificidad y pluralidad de los movimientos sociales en Hego Euskal Herria, exigen arbitrar vías que permitan la participación y consentimiento de los mismos en el ejercicio del poder político y económico.

F) En concreto, en la creación de la norma, el ritmo del proceso legislativo en la Asamblea Nacional ha de posibilitar un debate público de los sectores afectados e interesados y, en su caso, el referéndum; en la aplicación de la norma, en caso de conflicto ha de darse prioridad a que las partes aporten las propuestas de solución.

CAPÍTULO SEXTO

Capitalidad y símbolo

- A) La capital del Euskal Estatu Autonomoa es Iruñea.
- B) El símbolo del Euskal Estatu Autonomoa es la bicrucífera compuesta de aspa verde, cruz blanca superpuesta y fondo rojo.

CAPÍTULO SÉPTIMO

Relaciones con Iparralde

A) Durante el periodo transitorio hasta la configuración de una estructura política común basada en los principios recogidos en el Título Primero, se instaurará un marco de relaciones entre las Instituciones de Hegoalde que el presente Estatuto reconoce y las de Iparralde que ya existen o que se instituyan, tendente a la elaboración de convenios y acuerdos, constitución de estructuras comunes de cooperación y creación de órganos e instancias paritarias de decisión y de representación unitaria de Euskal Herria, en su caso, en los ámbitos:

- Supraestatal y europeo
- Político e institucional
- Económico social
- Lingüístico y cultural
- Deportivo
- Derechos civiles y políticos
- Política territorial y medio-ambiental
- Enseñanza
- los demás que puedan establecerse

y todo ello de acuerdo con lo que en el Título Cuarto se regula.

- B) Especial consideración tendrán las relaciones entre Nafarroa Garaia y Nafarroa Beherea.

CAPÍTULO OCTAVO

Relaciones con la Comunidad Internacional

A) Euskal Herria, nación que no renuncia a la creación de su propio estado, precisa la participación activa como sujeto de derechos y obligaciones en todas aquellas instituciones de la Comunidad Internacional donde se resuelvan asuntos que afecten a sus legítimos intereses. Del mismo modo asume la solidaridad como principio básico de actuación, especialmente con los pueblos en condiciones de subdesarrollo o en vías de desarrollo para lo cual colaborará con ellos.

Solidaridad internacional que se manifestará a través de la acogida en su territorio de aquellas personas que sean perseguidas por razones políticas o de conciencia.

B) Euskal Herria considera necesaria su intervención en la construcción europea y, de esta manera, reivindica su participación en el Consejo de Europa mediante la inclusión de parlamentarios vascos en la Asamblea Parlamentaria de este organismo y la participación en la discusión y firma de los convenios que esta Institución Regional adopte en materia cultural, económica, medio ambiental y político-institucional.

C) El Estado Autónomo Vasco, en las materias reservadas a su legislación propia, podrá firmar acuerdos y adherirse a convenios internacionales.

D) El Estado español no podrá firmar tratados ni acuerdos internacionales en materias que afecten a la legislación propia del Estado Autónomo Vasco sin una autorización previa y expresa, caso por caso, de la Asamblea Nacional.

La Asamblea Nacional y el Consejo de Gobierno Vasco podrán requerir al Tribunal de Garantías para que declare si existe o no colisión entre los contenidos de tales tratados y acuerdos y el presente Estatuto.

E) Dentro del marco comunitario europeo, al Estado Autónomo Vasco le corresponde la participación con el Estado español en la elaboración, desarrollo y ejecución de las directivas comunitarias en el ámbito de la legislación concertada con el mismo, asumiendo para sí, en exclusiva, idéntica intervención ante, para y con las Autoridades Comunitarias en el área de aplicación de las directivas que afecten a la legislación propia.

F) A los efectos de la intervención del Estado español dentro del ámbito de aplicación de las normas definidas como legislación concertada en este Estatuto, se instituye la técnica del partenariado mediante la cual y siempre bajo la supervisión de los Poderes Públicos Vascos y eventual control jurisdiccional europeo, el Estado español asumirá la eficaz aplicación de los tratados regionales europeos.

G) En materia de relaciones transfronterizas, el Estado español garantizará la cooperación de los poderes locales de Ipar y Hego Euskal Herria en condiciones análogas a las que dichas instituciones locales disfruten en el ámbito interno, respetando los acuerdos transfronterizos que suscriban los citados poderes, así como la creación de organismos de cooperación mutua o su adhesión a los mismos.

H) El Consejo de Gobierno del Estado Autónomo Vasco se reserva la legitimación activa y pasiva en los procedimientos instados ante el Tribunal Europeo de Justicia que afecten a sus legítimos intereses y reconoce, expresamente, a este órgano jurisdiccional la capacidad para resolver cuantos conflictos puedan surgir entre el Estado español y los Poderes Públicos vascos en la interpretación de las normas comunitarias europeas.

I) Durante la vigencia de este Estatuto considerado como periodo transitorio en el proceso hacia la consecución del Estado Nacional Vasco, Euskal Herria ostentará el status de observador en la Organización de Naciones Unidas y demás organismos internacionales derivados de aquella.

J) El Estado Autónomo Vasco, en cumplimiento de la voluntad popular expresada en el rechazo a la integración a la Organización del Tratado del Atlántico Norte y como manifestación de su opción en favor del Movimiento de Países No Alineados, adoptará las medidas necesarias para desvincularse de dicha alianza político-militar, procediendo, asimismo, a la desmilitarización de su territorio.

TÍTULO TERCERO DE LOS PODERES PÚBLICOS VASCOS

CAPÍTULO PRIMERO De la Asamblea Nacional

A) La Asamblea Nacional es el órgano supremo de poder del Pueblo Vasco.

B) Compete a la Asamblea Nacional el ejercicio de la potestad legislativa, la aprobación de los proyectos generales del Estado Autónomo Vasco y sus cuentas, la elección y destitución del Estatuto y todo lo demás que le atribuya el presente Estatuto.

C) La Asamblea Nacional es inviolable. Sus miembros gozarán de inviolabilidad por los votos y opiniones que emitan en el ejercicio de sus funciones. Del mismo modo gozarán de inmunidad durante su mandato y sólo podrán ser detenidos en caso de flagrante delito.

Para su inculpamiento, prisión, procesamiento y juicio sólo será necesaria la previa autorización de la Asamblea Nacional en los casos directamente relacionados con el ejercicio de su cargo público.

La Jurisdicción Penal ordinaria será la competente en las causas contra los y las miembros de la Asamblea Nacional.

D) La Asamblea Nacional será elegida para un periodo de 4 años.

Sólo podrán ser miembros de la Asamblea Nacional aquellas personas que teniendo la ciudadanía vasca tengan fijada su residencia en cualquiera de las Regiones Históricas de Hego Euskal Herria.

La mitad de las personas de la Asamblea Nacional serán elegidas por sufragio universal, libre, igual, directo y secreto a través de un sistema electoral proporcional. A estos efectos Hego Euskal Herria se constituirá en una única circunscripción.

Compondrán la otra mitad de los y las miembros de la Asamblea Nacional quienes resulten elegidos y elegidas con mayor número de votos para Juntas Generales y Cortes en Nafarroa Garaia, en número igual por cada Región Histórica.

Por Ley de la Asamblea Nacional se regulará el sistema de elección, el número de miembros de la misma, las causas de inelegibilidad e incompatibilidad, la administración electoral vasca y todo lo demás referido a legislación electoral, incluidas las diversas modalidades de referéndum.

E) La iniciativa para convocar al Pueblo Vasco al ejercicio del derecho de autodeterminación corresponde a la Asamblea Nacional, siendo necesario el voto afirmativo de la mayoría absoluta de los y las miembros de aquella. Asimismo, se reconoce la iniciativa popular para promover la convocatoria. Ambas iniciativas, así como la modalidad de referéndum, para estos efectos, se regularán por Ley de la Asamblea Nacional.

Obtenido el refrendo de la Asamblea, o en su caso, el respaldo popular a la iniciativa, los ciudadanos y ciudadanas vascos elegirán libre, democráticamente y mediante referéndum su status político, económico, social y cultural, entre las diversas opciones que se le ofrezcan, y en forma solidaria con todos los pueblos del mundo.

F) La iniciativa legislativa en la Asamblea Nacional corresponde:

1. A los y las miembros de la Asamblea Nacional.

2. Al Consejo de Gobierno.

3. A las Diputaciones Forales, a los órganos legislativos de las Regiones Históricas y a los entes locales en los términos que establezca una ley de la Asamblea Nacional.

4. A la iniciativa popular a través de un mínimo de 20.000 firmas acreditadas en los términos que la ley citada anteriormente disponga.

G) La Asamblea Nacional cuenta con iniciativa propia para llevar a cabo cuantas investigaciones y encuestas estime pertinentes para el ejercicio y desempeño de su misión. A estos efectos las demás instituciones y organismos públicos y privados vendrán obligados a facilitar cuantos datos de interés les sean solicitados, a excepción de los órganos jurisdiccionales.

H) Las leyes de la Asamblea Nacional sólo quedarán sometidas al control del Tribunal de Garantías y al de Conflictos vasco quienes determinarán si colisionan o no con la Constitución del Estado español y el presente Estatuto.

I) Las leyes de la Asamblea Nacional se promulgarán por la Presidencia del Consejo de Gobierno la cual ordenará su publicación en el Boletín Oficial del Estado Autónomo Vasco, en el plazo de quince días desde su aprobación.

CAPÍTULO SEGUNDO

Del Consejo de Gobierno y su Presidencia

A) El poder ejecutivo corresponde al Consejo de Gobierno compuesto por la Presidencia y las Consejerías.

B) La Presidencia del Consejo de Gobierno será elegida por la Asamblea Nacional.

Por Ley de la Asamblea Nacional se regulará la elección de la Presidencia, la composición del Consejo de Gobierno, el estatuto jurídico de sus miembros y sus funciones.

Las y los miembros del Consejo de Gobierno serán designadas/os por la Presidencia quien previamente deberá obtener el voto de confianza de la Asamblea Nacional.

La Presidencia del Consejo de Gobierno y sus miembros, durante su mandato, solamente podrán ser detenidas/os en caso de flagrante delito.

C) El Consejo de Gobierno responde solidariamente en su gestión política ante la Asamblea Nacional. Del mismo modo, cada consejero/a será responsable de la gestión de cada Departamento.

D) La Presidencia del Consejo de Gobierno, como delegación permanente de la Asamblea Nacional, ostentará la más alta representación del Estado Autónomo Vasco ante los órganos estatales españoles e instancias internacionales.

E) La Presidencia del Consejo de Gobierno podrá plantear ante la Asamblea nacional la cuestión de confianza sobre su acción y programa de gobierno en los términos que regule el reglamento de la Cámara. La confianza será otorgada siempre que se obtengan más votos a favor que en contra.

F) La Asamblea Nacional podrá exigir la responsabilidad política del Consejo de Gobierno mediante la aprobación por mayoría absoluta de la moción de censura.

La moción de censura tendrá que ser presentada al menos por la décima parte de la Asamblea. Si no fuera aprobada sus signatarios/as no podrán presentar otra durante el mismo periodo de sesiones.

G) Los acuerdos y disposiciones reglamentarias dictados por los órganos ejecutivos y administrativos del Estado Autónomo Vasco serán impugnables ante la Jurisdicción contencioso-administrativa.

CAPÍTULO TERCERO

De la Organización Territorial

El Estado Autónomo Vasco se organiza territorialmente en Regiones Históricas y Municipios.

Estas entidades gozan de autonomía para la gestión de sus intereses en los términos del presente Estatuto y de lo que establezca la Ley de Institucionalización que sea aprobada por la Asamblea Nacional.

Doc. 26 1) De las Regiones Históricas

A) Araba, Bizkaia, Guipuzkoa y Nafarroa Garaia constituyen las Regiones Históricas de Hego Euskal Herria a las que será de aplicación el presente Estatuto.

B) Las Regiones Históricas son entidades a las que el presente Estatuto ampara y garantiza autonomía política para los asuntos propios de su competencia.

C) Los órganos legislativos de las Regiones Históricas serán elegidos por sufragio universal, libre, directo y secreto. En Araba, Bizkaia y Guipuzkoa se denominarán Juntas Generales y en Nafarroa Garaia, Corte. Las leyes que sean aprobadas por estos órganos estarán sometidas al control del Tribunal de Conflictos vasco.

Asumirán la potestad legislativa en las competencias de cada región y el control de la gestión de la Diputación Foral respectiva.

D) Las Regiones Históricas se regirán por la legislación y el régimen privativo de cada una de ellas, correspondiendo a las Diputaciones Forales las funciones de Gobierno regional para administrar o ejecutar los asuntos propios de su ámbito.

E) Sin perjuicio de lo que establezca la Ley de Institucionalización, los órganos forales de las Regiones Históricas tienen competencia propia en las siguientes materias:

- Organización, régimen jurídico y funcionamiento de sus instituciones.
- Elaboración y aprobación de presupuestos y cuentas generales.
- Régimen de bienes de las Regiones Históricas y de los municipios tanto de dominio público como patrimonial y comunal.
- Demarcaciones territoriales de ámbito supramunicipal que no excedan de los límites regionales.
- Las demás que en el Estatuto se le reconocen y aquellas que sean indispensables para garantizar la defensa de su personalidad como Región Histórica.

2) De la Administración Local Vasca

A) Los Municipios vascos son entidades locales con personalidad jurídica plena y autonomía propia que asumen el gobierno y administración de cuantas materias puedan afectar a su población y territorio en el marco competencial que se les reconoce en este Estatuto.

B) La Asamblea Nacional regulará mediante ley el régimen jurídico básico y común de todos los entes locales vascos, inspirándose en los siguientes principios:

- Asegurar fórmulas de organización y funcionamiento abiertas, participativas y democráticas, respetando, en todo caso, la tradicional variedad de expresiones y su potestad de autoorganización.
- Garantizar su plena autonomía administrativa estableciendo mecanismos de participación efectiva en todas las decisiones de las instituciones supramunicipales que les puedan afectar.
- Garantizar en el ámbito local la vigencia de los principios de la democracia participativa, facilitando la acción vecinal y fomentando el protagonismo de sus asociaciones.
- Reconocer un Estatuto jurídico del vecino y, en particular, su derecho a exigir y disfrutar una correcta prestación de los servicios públicos mínimos que se determinen.
- Establecer los criterios básicos del régimen económico local, asegurando que los entes locales reciban de los recursos generales de la Hacienda Vasca una cantidad que garantice su autonomía financiera.

- Establecer los criterios básicos del régimen jurídico del personal al servicio de la Administración local, respetando la potestad de autoorganización.

- Posibilitar a los propios entes locales vascos y a los órganos correspondientes de las Regiones Históricas la competencia del desarrollo normativo que les corresponda en esta materia.

C) Los entes locales vascos podrán impugnar directamente ante el tribunal de Garantías y el de Conflictos vasco las normas con rango de ley que puedan ser lesivas para la autonomía que se les reconoce en este Estatuto.

CAPÍTULO CUARTO

Del Poder Judicial Vasco

A) Corresponde al Poder Judicial Vasco el ejercicio de la potestad jurisdiccional, juzgando y haciendo ejecutar lo juzgado por medio de jueces, magistrados/as predeterminados/as en las leyes emanadas de la Asamblea Nacional y ordenando su administración de Justicia.

B) La Administración de Justicia estará presidida por la Corte Suprema de Justicia de Hego Euskal Herria. Dicha Corte Suprema tendrá jurisdicción sobre las Regiones Históricas de Hego Euskal Herria siendo en todos los órdenes, el órgano jurisdiccional supremo salvo en materias conflictuales con los órganos del Estado español. La Presidencia de la Corte Suprema será propuesta por el Consejo de la Judicatura Vasca y nombrada por la Asamblea Nacional.

C) El Consejo de la Judicatura Vasca será el órgano de gobierno de toda la Administración de Justicia. Su régimen y atribuciones serán fijadas por ley de la Asamblea Nacional.

D) El Ministerio Público del Poder Judicial Vasco velará por la independencia de jueces, magistrados y magistradas y promoverá las acciones en defensa de la legalidad, el interés público y los derechos de los ciudadanos y ciudadanas vascos.

E) Las y los jueces, magistrados y magistradas y quienes integren el Minsiterio Público Vasco mientras permanezcan en activo no podrán desempeñar ningún otro cargo público.

Una Ley de la Asamblea Nacional regulará su régimen de incompatibilidades.

F) El personal al servicio de la Administración de Justicia se regirá por el Estatuto Orgánico que le sea propio, de acuerdo con la legislación dictada por la Asamblea Nacional Vasca.

G) La policía judicial dependerá orgánica y funcionalmente del Poder Judicial Vasco.

H) Las resoluciones judiciales vinculan a todos los poderes públicos y sólo podrán dejarse sin efecto en virtud de los recursos previstos en las leyes.

I) La legislación propia emanada de los Poderes Públicos Vascos será aplicada por los órganos jurisdiccionales vascos, agotándose ante los mismos todos los recursos que pueden ejercitarse.

La legislación concertada con el Estado español será igualmente aplicada por los órganos jurisdiccionales vascos, pero si de resultas de la jurisprudencia sentada por la Corte Suprema de Justicia de Hego Euskal Herria se derivara una discrepancia con la sentada, en casos semejantes, por el Tribunal Supremo del Estado español, el Ministerio Público y/o el o la Fiscal General del Estado español, podrán interponer recurso de casación para la unificación de doctrina ante la Sala de Conflictos del Tribunal Supremo del Estado español, que a estos efectos estará integrado por magistrados y magistradas del orden jurisdiccional correspondiente a la naturaleza de la materia recurrida, nombrados y nombradas por el propio Tribunal Supremo y por la Corte Suprema de Justicia de Hego Euskal Herria.

J) Los conflictos que se produzcan entre el Estado español y su Constitución de un lado y, Hego Euskal Herria y su Estatuto de Autonomía de otro, habrán de resolverse por una instancia que recoja la representación de las partes del conflicto.

Doc. 26

1. Esta instancia se denominará Tribunal de Garantías y tendrá composición paritaria entre el Estado Autónomo Vasco y el Estado español.

2. Estarán legitimados para acceder a este Tribunal el Gobierno y el Parlamento del Estado español, de un lado y, el Gobierno y la Asamblea Nacional, las Regiones Históricas y los municipios vascos por otro, siendo la ley que regule el régimen, atribuciones y elección de las y los miembros de ese Tribunal de Garantías una ley concertada entre el Estado español y el Estado Autónomo Vasco.

3. El Tribunal de Garantías tendrá que ejercer el control de las disposiciones legales del Estado español para comprobar si colisionan con los derechos recogidos en el presente Estatuto y, paralelamente, controlar también que las Disposiciones legales de la Asamblea Nacional son conformes con los contenidos del mismo.

K) Corresponde al Tribunal de Conflictos Vasco el conocimiento y control de:

1. Las leyes aprobadas por la Asamblea Nacional que se refieran a materias de orden interno de Hego Euskal Herria que no supongan colisión con la Constitución del Estado español y la legislación con éste.

2. Las leyes aprobadas por los órganos legislativos de las Regiones Históricas.

3. Los conflictos de competencias entre el Estado Autónomo Vasco y las Regiones Históricas o los de éstas entre sí.

4. Las demás materias que le atribuya el Estatuto y las leyes.

El Tribunal de Conflictos Vasco estará formado por trece miembros, cuatro a propuesta de la Asamblea Nacional elegidas/os por idéntica mayoría de dos tercios, cuatro a propuesta de cada uno de los órganos legislativos de las Regiones Históricas, elegidas/os por idéntica mayoría, cuatro a propuesta del Consejo de la Judicatura elegidas/os de entre los magistradas y los magistrados de la Corte Suprema Vasca.

La Presidencia del Tribunal de Conflictos la ostentará quien a su vez está al cargo de la Presidencia de la Corte Suprema.

Tendrán legitimación para acudir al Tribunal de Conflictos Vasco la Asamblea Nacional, la Presidencia del Consejo de Gobierno, los órganos legislativos y colegiados ejecutivos de las Regiones Históricas, los Ayuntamientos así como un número de miembros de la Asamblea Nacional y órganos legislativos de las Regiones Históricas a determinar en la ley reguladora.

Una ley de la Asamblea Nacional regulará el funcionamiento del Tribunal de Conflictos Vascos, el estatuto de sus miembros y el procedimiento del mismo.

L) El Poder Judicial Vasco tendrá representación y participará, por sí o conjuntamente con la del Estado español, en aquellas instancias judiciales internacionales que tengan jurisdicción sobre Hego Euskal Herria en aquellas materias y competencias que hayan sido delegadas por ley de la Asamblea Nacional o concertadas con el Estado español.

M) El Poder Judicial Vasco garantizará a quienes acrediten carencia o insuficiencia de recursos, la gratuidad de la Administración de Justicia en todos los órganos jurisdiccionales.

N) Todas las personas tendrán derecho a ser indemnizadas por los perjuicios causados por los errores judiciales o por el mal funcionamiento de los órganos jurisdiccionales, de la policía judicial o de las instituciones penitenciarias.

O) Los ciudadanos y ciudadanas vascos podrán ejercer la acción popular en los casos y formas establecidos en la ley y podrán participar, asimismo, en la Administración de Justicia mediante la institución del Jurado.

P) Una ley de la Asamblea Nacional regulará el régimen penitenciario que obligará a todas las personas que se encuentren en territorio vasco, siendo la única aplicable en las actuaciones que se

instancien en el mismo, sin perjuicio de las remisiones que en ella se mantengan a la legislación concertada con el Estado español y a las demás extranjeras.

Q) Corresponde al Departamento de Justicia la dirección, organización e inspección de todas las instituciones penitenciarias, dotándose a tal fin de un Estatuto Orgánico que regule la ejecución de la Legislación Penal y penitenciaria y de los establecimientos apropiados.

R) El personal al servicio de la Administración Penitenciaria vasca será incluido, a efectos de regulación de su régimen jurídico, en el estatuto orgánico del resto del personal de la Administración de Justicia.

S) Para garantizar el debido control jurisdiccional sobre la Administración, en el cumplimiento de la norma penitenciaria se potenciará la intervención del Juez de Vigilancia.

TÍTULO CUARTO DEL PODER COMPETENCIAL

CAPÍTULO PRIMERO Tipología competencial

A) El presente Estatuto, en cuanto instrumento jurídico-político transitorio, reconoce a los Poderes Públicos vascos las competencias y facultades necesarias para la construcción de la Nación Vasca.

B) A estos efectos, el reparto de competencias con el Estado español se hace conforme a los criterios de prevalencia de la legislación vasca sobre la española en las materias que sean atribuidas a la legislación propia del Estado Autónomo vasco y de sus instituciones y de complementariedad de la legislación vasca en las materias que quedan residenciadas en la legislación concertada con el Estado español.

C) En las materias que quedan definidas como competencia propia de los Poderes Públicos vascos, en cualquiera de sus manifestaciones, se pueden ejercer por éstos las potestades legislativa o administrativa de forma íntegra, sin que, en ningún caso, pueda el Estado español ejercer potestad alguna sobre ellas.

Los Poderes Públicos vascos, en todo caso, podrán ejecutar en los términos que se señalen en las leyes, la legislación propia y concertada con el Estado español.

D) La legislación concertada con el Estado español, lo será por materias; para ello se establecerá una Comisión Mixta integrada por representantes de los Poderes Públicos vascos y del Estado español.

Dicha Comisión Mixta, sin perjuicio de las atribuciones que se confieren al Tribunal de Garantías en este Estatuto, podrá emitir informes respecto a los conflictos que, en su caso, suscite la aplicación de la legislación concertada.

E) La Administración del Estado español tendrá una única delegación en todo Hego Euskal Herria para el ejercicio de las funciones que le correspondan en virtud de la legislación concertada, sin que en ningún caso se contemplen delegados/as con carácter general en las Regiones Históricas.

F) La legislación concertada con el Estado español podrá llevarse a cabo, y así se indicará respecto a cada materia, por medio de las siguientes fórmulas alternativas:

1. Legislación marco estatal que establezca los principios y directrices de la legislación vasca de desarrollo.

2. Legislación básica estatal que actúe como norma mínima para la legislación vasca.

3. Texto articulado.

Doc. 26

G) Corresponderá a la legislación concertada con el Estado español la legislación de las siguientes materias:

1. Legislación civil, sin perjuicio de la competencia propia de las Regiones Históricas en materia de derecho civil foral.

2. Legislación mercantil.

3. Legislación Penal. Se regirá por los principios de legalidad, amterial y formal, de mínima intervención, proporcionalidad, subsidiariedad y judicialización de la ejecución de las penas.

Los poderes Públicos vascos se reservan la competencia para legislar sobre los límites y el control de la promoción y publicidad de las diferentes drogas y la investigación del patrimonio y rentas de capital de los presuntos y presuntas narcotraficantes.

4. Comercio exterior, régimen Aduanero y arancelario.

5. Propiedad industrial e intelectual.

6. Pesos y medidas.

7. Inmigración y emigración.

8. Marina mercante y abanderamiento de buques.

9. Fuerzas Armadas, si bien los Poderes Públicos vascos reconocen y garantizan el derecho a negarse a cumplir el servicio militar en el Ejército por razones de conciencia o de otra índole, sin que en ningún caso sean exigibles prestación social sustitutoria o servicios civiles. Los jóvenes vascos que libremente decidan realizar el servicio militar lo harán en el territorio de Hego Euskal Herria.

10. Navegación aérea.

11. Régimen de producción, comercio, tenencia y uso de armas y explosivos.

12. Las demás que se señalan en el presente Estatuto como reservadas para la legislación concertada.

H) Las materias que no queden expresamente reservadas a la legislación concertada con el Estado español serán reguladas por los Poderes Públicos vascos mediante legislación propia.

I) Siempre que en materias reservadas a la legislación propia no se hayan realizado por los órganos legislativos vascos competentes su regulación, será de aplicación supletoria la del Estado español.

CAPÍTULO SEGUNDO

Del Euskara

A) El Estado Autónomo Vasco reconoce el Euskara como lengua nacional, oficial y prioritaria de Euskal Herria, a todos los niveles y efectos, constituyendo el presente Estatuto un instrumento para la recuperación, afianzamiento y expansión personal y social, territorial y funcional del mismo.

B) Los Poderes Públicos vascos garantizan el principio de territorialidad para el Euskara que será plena en los municipios de población mayoritaria euskaldun y mitigada, aunque progresiva, en los de mayoría de castellano-hablante.

C) Las Instituciones Públicas de Hego Euskal Herria promoverán la concienciación intensiva de todos los ciudadanos y ciudadanas vascos en favor del euskara, propiciando una política de integración participativa de toda la sociedad en este objetivo común, sin discriminaciones de ningún tipo. Asimismo, los Poderes Públicos vascos consideran la política lingüística en pro del uso del Euskara como objetivo organizativo y presupuestario prioritario.

D) Las Instituciones Públicas vascas garantizarán el protagonismo y participación de los movimientos populares euskaltzales en la recuperación de nuestra lengua.

E) Las Instituciones Públicas impulsarán un Plan de Emergencia para la Normalización del Uso del Euskara, como paso previo a un Plan General de Euskaldunización que abarcará a los distintos ámbitos y sectores sociales del uso de la lengua, establecerá objetivos y prioridades, proporcionará los medios necesarios y fijará plazos y mecanismos de seguimiento pertinentes.

F) Los Poderes Públicos vascos abogarán por la consecución de una Euskal Herria socialmente monolingüe euskaldun integrada por ciudadanos y ciudadanas plurilingües.

G) Los Poderes Públicos vascos respetarán el derecho personal de los ciudadanos y ciudadanas castellano-hablantes a ser atendidos en su lengua por la administración pública. Asimismo adoptarán el compromiso de transmitir a las nuevas generaciones el conocimiento del castellano en los niveles superiores de la Enseñanza Obligatoria y Universitaria, como lengua de comunicación internacional con las demás nacionalidades del Estado y países del mundo de habla castellana, así como de acceso al patrimonio cultural propio y universal vehiculizado en dicha lengua.

H) El Estatuto Autónomo Vasco establecerá relaciones prioritarias con Iparralde al objeto de fomentar y salvaguardar el Euskara.

I) Euskaltzaindia es la institución consultiva oficial en lo referente a los aspectos propiamente lingüísticos de la normalización del Euskara.

J) Los Poderes Públicos vascos, al objeto de que el euskara sea reconocido como lengua de uso en las relaciones e instancias internacionales, promoverán las acciones que sean preciso para ello.

CAPÍTULO TERCERO **Del espacio económico vasco**

A) Los Poderes Públicos vascos impulsarán un Espacio Socio-Económico Vasco cohexionado entre sus diferentes sectores y que tenga como objetivo un desarrollo sostenido, equilibrado, social y ecológico, garantizando una distribución equitativa de la riqueza que optimice la calidad de vida individual y colectiva de sus habitantes.

B) La planificación económica es competencia de los Poderes Públicos vascos.

C) Las Instituciones Públicas vascas, a través del diseño y fijación de objetivos macroeconómicos, fomentarán un sector público a quien corresponderá ejercer el liderazgo en el proceso de recuperación económica y fijar los marcos de referencia que permitan optar en sus decisiones a los agentes que forman parte de la economía privada.

D) Las riquezas naturales y aquellas empresas y recursos públicos vascos hasta ahora propiedad del Estado español, incluidas las participaciones que el mismo mantiene en empresas y proyectos compartidos con la iniciativa privada formarán parte del sector público vasco.

E) Los Poderes Públicos vascos desarrollarán en el ejercicio de sus competencias económicas y presupuestarias una política que fomente el pleno empleo. De igual manera se adoptarán las medidas correctoras precisas para subsanar situaciones de marginación social y económicas.

F) El Estado Autónomo Vasco estará representado por sus propias instituciones ante la Comunidad Económica Europea y participará en las negociaciones correspondientes, desarrollando, asimismo, la normativa de las directivas comunitarias en materia de su competencia.

En este sentido, el Estado Autónomo Vasco podrá proponer la adopción de medidas y abrir un proceso de negociación con las autoridades comunitarias competentes, al objeto de adoptar medidas de salvaguarda y normas de aplicación de los acuerdos comunitarios cuando éstos tengan especial relevancia y repercutan en los sectores económicos de su ámbito competencial.

Doc. 26

G) El Estado Autónomo Vasco participará, junto a las autoridades competentes del Estado español y comunitarias, en el diseño y puesta en práctica de la política de comercio exterior.

H) El Estado Autónomo Vasco participará, junto con los organismos del estado español e internacionales competentes, en la definición de la política monetaria: divisas, cambio y convertibilidad y en las bases de la organización del crédito, banca y seguros, siendo competencia del Estado Autónomo el desarrollo y ejecución de dicha legislación concertada en el marco del territorio vasco.

I) Es competencia propia del Estado Autónomo Vasco, la organización, régimen de funcionamiento interno y régimen jurídico de las instituciones de crédito cooperativo, público y territorial, cajas de ahorro y cajas rurales.

J) El Estado Autónomo Vasco tiene competencias propias para crear el Banco Nacional Vasco, así como el Instituto de Crédito Oficial Vasco.

K) Corresponderá a la Asamblea Nacional la aprobación de los presupuestos anuales y los programas a medio y largo plazo contenidos en el marco de la planificación económica diseñada por la Administración Pública vasca.

CAPÍTULO CUARTO

De la Hacienda

A) El Estado Autónomo Vasco tiene competencia propia para establecer, mantener y regular el régimen tributario y disponer de su Hacienda.

B) La Administración Pública vasca establecerá un sistema basado en la imposición progresiva que impulse una justa redistribución de la renta, desarrollando los instrumentos necesarios para la lucha contra el fraude y la evasión fiscal.

C) Corresponderá a los órganos competentes de las Regiones Históricas el desarrollo legislativo de las bases establecidas por la Asamblea Nacional en materia tributaria. Del mismo modo corresponderá a las Diputaciones Forales la exacción, gestión, liquidación, recaudación e inspección de todos los impuestos que sean de su competencia.

D) Las relaciones de orden tributario entre el Estado Autónomo y el Estado español serán reguladas mediante convenio. Las aportaciones del Estado Autónomo Vasco al Estado español consistirán en una cantidad global siguiendo criterios de ajuste y apoyados en elementos y magnitudes económicas y sociales contrastables y no modificables unilateralmente.

E) Los ingresos de orden tributario obtenidos por las Diputaciones Forales, una vez descontada la aportación global al Estado español, se distribuirán entre la Hacienda del Estado Autónomo Vasco, las Haciendas de las Regiones Históricas y las Haciendas locales conforme a lo que disponga una ley de la Asamblea Nacional. Esa ley también regulará las competencias y régimen de funcionamiento del Consejo Vasco de Finanzas Públicas en cuya composición estarán representadas la administración nacional, regional y la municipal.

F) Los Poderes Públicos vascos podrán emitir deuda pública, así como otros pasivos para financiar el presupuesto público.

CAPÍTULO QUINTO

Del Sector Agrario

A) Los Poderes Públicos vascos consideran el sector Agrario como estratégico para la economía vasca. Por ello el impulso de la producción, de la planificación, del movimiento cooperativo agrario y la complementación integradora con la agro-industria y las redes de comercialización tendrán una consideración global y unitaria.

B) Los Poderes Públicos vascos potenciarán la relación entre la producción y consumo estableciendo una política agraria que priorite la calidad y distribución equilibrada de rentas del entramado agro-alimentario, propiciando la diversificación y garantizando niveles de autoabastecimiento que minimicen la dependencia, sin que ello sea un obstáculo en el mantenimiento de sus relaciones comerciales con el exterior.

C) Los Poderes Públicos vascos tienen competencia propia para planificar el Sector y establecer prioridades de acuerdo a las características y necesidades específicas de Hego Euskal Herria.

D) El Estado Autónomo Vasco estará representado por sus propias instituciones ante la Comunidad Económica Europea, negociando directamente con aquellas las medidas de política agraria que repercutan y condicionen el futuro de este sector.

E) Los Poderes Públicos vascos impulsarán una política agraria propia tendente a garantizar el mantenimiento de la estructura productiva, las rentas, empleos e integración de jóvenes, contando con la participación activa y real de los agentes sociales y potenciando un movimiento asociativo agrario.

F) Las Instituciones vascas regularán la ordenación integral del territorio, defendiendo y protegiendo el suelo rural ligado a la actividad agropecuaria.

G) Las Instituciones vascas harán compatible el desarrollo de su política agraria con el respeto y conservación del medio ambiente.

H) Es competencia propia del Estado Autónomo Vasco la regulación de la caza y pesca.

I) Las Instituciones vascas propiciarán una seguridad social agraria equiparada a la de otros sectores económicos y una ordenación del crédito adaptada a las necesidades de este sector.

J) La agricultura de montaña y zonas desfavorecidas tendrá un tratamiento específico, impulsándose para ello planes de desarrollo socio-económico de carácter integral.

CAPÍTULO SEXTO

Del sector pesquero

A) Dado el carácter estratégico del sector pesquero, los Poderes Públicos vascos impulsarán una política pesquera propia tendente a garantizar el mantenimiento de una estructura productiva racional, las rentas, empleos e integración de jóvenes, contando con la participación activa y real de los agentes sociales y potenciando un movimiento asociativo pesquero.

B) El Estado Autónomo Vasco estará representado por sus propias instituciones ante la Comunidad Económica Europea, negociando directamente aquellas medidas de política de pesca que repercutan y condicionen el futuro del sector.

C) Las Instituciones vascas regularán las condiciones socio-laborales del sector, garantizando su equiparación a las del resto de los trabajadores y trabajadoras y especialmente en materia de negociación colectiva, sanidad y seguridad e higiene en el trabajo.

D) Las Instituciones vascas fomentarán la planificación, la investigación y la formación del personal como instrumentos para una explotación racional y moderna de nuestra riqueza marítima.

E) Los Poderes Públicos vascos impulsarán una política de equilibrio ecológico y de fomento de riqueza marina en sus aguas territoriales.

F) Las Instituciones vascas impulsarán la mejora y adaptación de las infraestructuras pesqueras, así como la modernización de las técnicas pesqueras.

CAPÍTULO SÉPTIMO De las relaciones laborales

A) El Estado Autónomo Vasco se configurará como marco autónomo de relaciones laborales como expresión fundamental de la práctica diaria de autogobierno que las y los vascos se otorgan en este Estatuto.

B) Corresponde a los Poderes Públicos vascos la legislación laboral y su ejecución, así como la organización de los servicios de la Administración laboral.

C) La Asamblea Nacional garantizará, mediante ley, los derechos de los trabajadores y trabajadoras, respetando, como mínimo, aquellos que se reconocen en los acuerdos internacionales como fundamentales y los que se recojan en la legislación del Estado.

D) Corresponderá a la representación de los trabajadores/as y empresarios/as en el marco de la legislación laboral, determinar las condiciones de la prestación del trabajo en virtud de su autonomía colectiva. Lo por ellos acordado tendrá carácter vinculante para las empresas comprendidas en el ámbito del acuerdo durante el tiempo de su vigencia.

E) La legislación laboral vasca garantizará:

1. Los derechos de asociación, reunión, sindicación, negociación colectiva y huelga.

2. El acceso de la representación de los trabajadores y trabajadoras a la información económica y financiera de las empresas, así como el control de las medidas relativas a la contratación laboral, los planes y medidas de seguridad e higiene, los expedientes sancionatorios de la Administración laboral y las medidas disciplinarias de las empresas.

3. La participación de la representación del personal en la gestión de las empresas públicas y su presencia en los Consejos de Administración de las empresas.

4. La financiación básica y en función de su implantación real de los sindicatos.

5. La participación institucional de la representación de los trabajadores/as y empresarios/as en los organismos consultivos y decisorios que afecten a la materia laboral y de seguridad social.

F) Los Poderes Públicos vascos adoptarán las medidas legislativas y administrativas necesarias para:

1. Superar la división sexual del trabajo mediante la adopción de medidas de acción positiva para la mujer. Asimismo, garantizarán las infraestructuras sociales necesarias para la consecución de tal fin.

2. Conseguir la plena participación en el mundo laboral de todas aquellas personas con alguna minusvalía que dispongan de capacidad para el trabajo concediendo una atención específica a las discapacitadas.

3. Garantizar la integración de la juventud en el mundo laboral a través de medidas de fomento del pleno empleo y el derecho a un puesto de trabajo fijo y digno.

G) La Administración laboral vasca podrá dotarse de los organismos y servicios que estime necesarios para promover la relación entre la representación de los trabajadores/as y del empresariado. La presencia de las representaciones sindicales y empresariales en dichas instancias se corresponderá con su implantación real.

H) La Inspección de Trabajo, en coordinación con la representación de los trabajadores y trabajadoras y del empresariado, establecerá métodos eficaces para garantizar el cumplimiento de la normativa laboral. Su régimen jurídico y funcionamiento será regulado mediante legislación concertada.

I) Con carácter previo a la Jurisdicción del Orden Social y con independencia de la función encomendada a Jueces, Magistrados y Magistradas de lo Social, se promoverá la creación de Tribunales Mixtos, a través de la negociación colectiva o mediante acuerdos marco interprofesio-

nales, para la resolución de los conflictos individuales y colectivos que se produzcan en las relaciones laborales de las empresas privadas y públicas así como en las Administraciones públicas.

CAPÍTULO OCTAVO

De la Seguridad Social

A) El Estado Autónomo Vasco se dotará de un sistema público de Seguridad Social al objeto de proteger las necesidades individuales y colectivas de los y las habitantes de Hego Euskal Herria, tanto a nivel preventivo como reparador y recuperador.

B) La legislación, el régimen económico y la gestión de la Seguridad Social corresponderá a los poderes públicos vascos, con la participación de la representación de los colectivos sociales afectados, usuarios y usuarias, sindicatos y asociaciones empresariales.

C) La Seguridad Social Vasca se inspirará en los principios de unidad y universalidad, es decir, en el tratamiento conjunto de las contingencias dando cobertura tanto a los riesgos comunes como profesionales que afecten a la población del país. En consecuencia, todos los regímenes y sistemas especiales de Seguridad Social, incluido los del funcionariado público, se integrarán progresivamente en el Régimen General a los efectos de la extensión a los mismos de los niveles de cobertura.

D) La financiación del sistema vasco de Seguridad Social vendrá presidida por los criterios de progresividad y solidaridad de forma que pueda llevarse a cabo a través de los fondos presupuestarios, fundamentalmente contribución impositiva general y por las cotizaciones del empresariado y trabajadores y trabajadoras complementariamente y de manera decreciente hasta su desaparición. Se creará, no obstante, un Fondo de Contribución Solidaria para la financiación de la Seguridad Social Vasca constituido por las aportaciones de las empresas que generen un mayor valor añadido en relación con la mano de obra empleada.

E) Junto al sistema vasco de Seguridad Social y en colaboración estrecha con el mismo, los Poderes Públicos vascos coordinarán los distintos regímenes y sistemas de Asistencia Social para garantizar efectivamente a toda la población y en todo supuesto de estado de necesidad, la cobertura de los riesgos que se deriven del mismo sin necesidad de cotización previa alguna.

F) La representación de los colectivos sociales afectados por el sistema vasco de Seguridad Social dispondrán de la información necesaria sobre los indicadores estadísticos con el fin de que, mediante su crítica, los Poderes Públicos se vean compelidos a mejorar los niveles de cobertura y la calidad de las prestaciones y a garantizar los fondos necesarios para financiar suficientemente el sistema de Seguridad Social, contribuyendo, al mismo tiempo, en pro d una política de redistribución de rentas y de equilibrio de la actividad económica.

G) A los efectos de impulsar una clara política tendente al pleno empleo y a la cobertura eficaz del paro, se creará un Instituto Vasco de Empleo en el que participarán, junto a los Poderes Públicos vascos, la representación de los trabajadores y trabajadoras y empresariado que propiciará la óptima utilización de los recursos humanos y económicos de que dispone el país.

H) Los Poderes Públicos vascos garantizarán la suficiencia de todos los regímenes de pensiones mediante la correspondiente actualización anual, al menos en el equivalente al incremento del costo de la vida en ese periodo.

I) El sistema vasco de Seguridad Social se articulará con el del Estado español a través de un convenio.

CAPÍTULO NOVENO

De la dirección del Territorio y el Medio Ambiente

A) Corresponde a los Poderes Públicos vascos, dentro de la planificación económica global, la competencia propia en materia de recursos naturales, ordenación del territorio y defensa del medio

Doc. 26 ambiente, teniendo como objetivo garantizar la utilización racional de los recursos naturales y la gestión del medio ambiente, en un contexto basado en la producción de bienes socialmente útiles.

Esta competencia está orientada a la recuperación y mantenimiento del ecosistema y a mejorar las condiciones y calidad de vida de sus habitantes, a partir de la estructuración equilibrada y respetuosa del territorio, desde la triple dimensión –ecológica, económica e institucional– de relaciones entre administraciones, agentes sociales y Estados.

B) En esta competencia para la ordenación del territorio, se incluyen todos los sectores: litoral, aguas marítimas y continentales, montes, minas, ferrocarriles, todo tipo de transportes, electrificación, aeropuertos, helipuertos, puertos, gaseoductos, oleoductos, carreteras y demás infraestructuras viarias. Asimismo, la explotación, control y planificación de los recursos naturales será competencia de las Instituciones Públicas Vascas.

C) En materia de suelo, los Poderes Públicos vascos tienen competencia propia para su regulación legal, ordenación, distribución espacial y control de su uso.

D) Es competencia propia del Estado Autónomo de Hego Euskal Herria la planificación hidrológica integral con la consideración de las aguas, tanto superficiales como subterráneas, y contemplando su ciclo integral.

E) Asimismo, es competencia propia de los Poderes Públicos vascos la planificación de los usos, aprovechamiento, explotación de los montes y masas forestales con independencia de su titularidad.

F) Es competencia propia de los Poderes Públicos vascos el control de las emisiones contaminadas sólidas, líquidas, gaseosas y acústicas, tanto industriales como urbanas, y dispondrá de facultades para la determinación de objetivos y aprobación de programas tendentes a la recuperación y regeneración del medio, a la reducción del nivel de emisiones y a la recuperación y la eliminación de residuos; asimismo, regulará el transporte de materias tóxicas y peligrosas por el territorio vasco.

Las Instituciones vascas elaborarán planes específicos de educación, defensa y recuperación medioambiental, ejerciendo el control de su cumplimiento a través de la capacidad sancionadora. Estas potestades se ejercerán sobre todas las empresas y actividades instaladas en territorio vasco, pudiendo en su caso, modificar aquellos procesos industriales que no se ajustasen a los planes reseñados.

G) Los Poderes Públicos vascos articularán y establecerán los medios necesarios para que los agentes sociales y la participación popular en general tengan sus propios cauces de debate así como de opinión, participación e intervención en la formulación de la política medioambiental y ordenación del territorio. Asimismo, los entes municipales participarán activamente en la definición de dicha política.

H) En los planes supranacionales de infraestructuras y programas de medio ambiente o en las decisiones sobre actividades sectoriales o de fomento que, adoptadas por el Estado español y la Comunidad Económica Europea, afecten al territorio nacional, la Administración de Hego Euskal Herria tendrá la capacidad de vincular su ejecución dentro del propio territorio a su aprobación expresa.

I) El Estado Autónomo de Hego Euskal Herria tiene competencia propia para adherirse a los tratados internacionales sobre medio ambiente que estime pertinentes.

CAPÍTULO DÉCIMO **De la Vivienda**

A) Los Poderes Públicos Vascos reconocen el derecho de toda persona habitar, usar y disfrutar de una vivienda digna y adecuada a sus necesidades, sin que ello suponga merma alguna en el disfrute de otros derechos.

B) Los Poderes Públicos vascos, en materia de vivienda, tienen competencia propia para:

1. La definición de los suelos que deben ser soporte de la vivienda de Promoción Pública, su calificación como de interés público y social, y la fijación de su valor a efectos expropiatorios.

2. La implantación de mecanismos fiscales que graven los suelos y viviendas que no entren en el mercado en los plazos y condiciones que fijan las distintas legislaciones.

3. La intervención en los sectores de la construcción y entidades financieras con el fin de abaratar el precio final de la vivienda de Promoción Pública.

4. El control de los precios finales de venta de la vivienda de promoción privada y sucesivas transformaciones, así como de los alquileres.

5. La legislación referida a la intervención y grado de participación de las entidades de crédito públicas y privadas en la financiación de la compra del suelo, la construcción y la venta de viviendas.

CAPÍTULO DECIMOPRIMERO

De la Administración Pública

A) La Administración Pública Vasca está integrada por el conjunto de entidades que se creen en cada uno de los niveles institucionales del Estado Autónomo, de las Regiones Históricas, del Municipal y de la Justicia.

La Administración Pública Vasca es neutral en el ejercicio de su actividad, cercana a los ciudadanos y ciudadanas y asume como valores propios los de Euskal Herria: su lengua, su cultura y la tarea de la construcción nacional.

B) El Euskara es la lengua de uso normal en la Administración Pública Vasca. La euskaldunización de todo el personal a su servicio es una tarea prioritaria de la Administración Pública Vasca y será recogida como objetivo en el Plan de Emergencia para la normalización del uso del Euskara.

C) El Estado Autónomo de Hego Euskal Herria tendrá competencia legislativa propia para, mediante Ley de la Asamblea Nacional, regular el estatuto jurídico de todo el personal a su servicio.

La citada Ley contendrá:

- Los modos de acceso del personal que se efectuará mediante convocatoria pública y a través de pruebas basadas en los principios de igualdad, mérito y capacidad.

- El régimen de incompatibilidades, plantillas, situaciones administrativas, sistema de retribuciones, clases pasivas y el régimen disciplinario.

- Las garantías necesarias para que todo el personal de la Administración Pública Vasca goce de los mismos derechos, y en especial, de los de reunión, sindicación, negociación colectiva y huelga.

D) El personal al servicio de la Administración Pública Vasca que a la entrada en vigor de este Estatuto tenga la condición de funcionario/a del Estado español se integrará en la misma con pleno respeto de sus condiciones y derechos pasivos, a excepción de los y las miembros de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado español.

E) Los Poderes Públicos vascos tienen competencia propia para la regulación del procedimiento administrativo común, la legislación sobre explotación forzosa, la legislación sobre contratos y concesiones administrativas y el sistema de responsabilidad de la Administración pública.

CAPÍTULO DECIMOSEGUNDO **De la Sanidad**

A) El Estado Autónomo Vasco tiene competencia propia sobre la planificación, organización, gestión, financiación y evaluación de los servicios y prestaciones de salud en función de las necesidades e intereses de la población vasca.

B) El Estado Autónomo Vasco reconoce el derecho inalienable a la salud de todos los ciudadanos y ciudadanas vascos, independientemente de su situación socio-económica-laboral y a partir de la correspondiente ley elaborada por la Asamblea Nacional, creará el Sistema Nacional Vasco de Salud, como instrumento legal que garantice el adecuado desarrollo y funcionamiento de los servicios y prestaciones en salud de acuerdo a los principios de equidad, universalidad, gratuidad, accesibilidad, eficiencia y participación de todos los sectores y/o componentes sociológicos del sistema: Usuarios/as, Profesionales y Administración.

C) Los Poderes Públicos vascos garantizarán una adecuada atención preventivo-educativa fomentando los hábitos y estilos de vida saludables, el autocuidado y protección de los riesgos a los que está expuesta la población vasca y en especial las mujeres, interaccionando en los diferentes niveles de atención curativa y la rehabilitación.

D) Asimismo, los Poderes Públicos vascos en el marco de una intervención intersectorial, impulsarán una política preventiva en el campo de las Drogodependencias, garantizando el protagonismo y la participación de los diferentes organismos y agentes sociales implicados.

E) Las Instituciones Públicas Vascas poseerán los recursos del Sector Público de Salud como patrimonio propio.

F) El Estado Autónomo Vasco tiene competencia propia para participar e intervenir en Instituciones y Organizaciones Internacionales del Sector de la Salud y establecer acuerdos de carácter internacional en materia de política de salud.

G) Corresponde a las Instituciones Vascas el desarrollo de una política de fomento a la investigación en función de las necesidades y prioridades, así como establecer Convenios de Cooperación en la Investigación, tanto en el Estado español como en otras instancias internacionales.

H) Es competencia propia del Estado Autónomo Vasco la regulación, control e inspección de los productos farmacéutico.

CAPÍTULO DECIMOTERCERO **De la Enseñanza**

A) El Estado Autónomo Vasco impulsará un sistema de enseñanza que, teniendo como objetivo el desarrollo integral de la persona y asegurado el derecho a la educación para toda la población, fomente la conciencia de identidad nacional vasca, lo cual supone garantizar:

- El conocimiento, difusión e investigación de los valores lingüísticos, históricos y culturales del Pueblo Vasco y universales.

- La formación liberadora, solidaria y compensadora de la desigualdad social como medio para el fomento de la autonomía del alumnado.

- La preparación científico-técnica y humanística adecuada para poder asumir el reto del futuro.

- La educación integral de la persona con especial sensibilización hacia el respeto del medio ambiente, la prevención de la salud y el disfrute del tiempo libre.

B) El Estado Autónomo Vasco tiene competencia propia para:

- La ordenación y estructuración del sistema educativo vasco.

- La Planificación general de la enseñanza y la fijación de las necesidades prioritarias en materia educativa.

- La producción de la normativa reguladora del sistema de enseñanza.

- La determinación de títulos académicos y profesionales, así como su homologación internacional y, a tal fin, el establecimiento del marco curricular básico.

- La elaboración y aprobación de planes de estudio, programas pedagógicos y orientaciones didácticas para los diferentes niveles y modalidades en que se estructura la enseñanza.

C) El Estado Autónomo Vasco creará el órgano público al que se hace depositario de la titularidad de los centros e instituciones educativas.

D) Es competencia propia del Estado Autónomo Vasco la creación de un profesorado propio que abarque desde la escuela infantil hasta la Universidad, así como la regulación sobre formación, selección, nombramiento, perfeccionamiento, promoción y movilidad del personal docente.

E) Los Poderes Públicos vascos garantizarán la educación no sexista e igualitaria para todos los ciudadanos y ciudadanas de Hego Euskal Herria. De modo especial se adecuarán los programas de educación permanente a las necesidades específicas de la mujer, fomentando también la educación de la sexualidad.

F) Los Poderes Públicos vascos garantizarán los derechos de las personas con carencias sensoriales físicas o psíquicas en la línea de una orientación preventiva, integradora y educativa.

G) Las Instituciones Públicas vascas garantizarán la participación de los diversos sectores y estamentos que inciden en la comunidad escolar, así como la autonomía a nivel de centro y zona educativa. Todo ello en la elaboración de proyectos educativos, en la organización y funcionamiento, en la gestión de servicios y recursos humanos y en el aspecto económico-financiero.

H) Los Poderes Públicos vascos garantizarán la participación plena del estudiantado en todas las instancias de la estructura educativa, respetando los derechos y la autonomía concernientes a su estamento.

I) De conformidad con lo expuesto en el Plan de Emergencia para la Normalización del Euskara, las Instituciones vascas garantizarán que a la finalización de la enseñanza primaria, las alumnas y alumnos de Hego Euskal Herria hayan adquirido un nivel suficiente de conocimiento del Euskara que les capacite y posibilite optar por la continuación de estudios superiores en nuestra lengua.

J) Los Poderes Públicos vascos asegurarán, asimismo, la capacitación lingüística en euskara del profesorado para los distintos niveles y modalidades de la enseñanza.

K) La Universidad Nacional Vasca planificará con autonomía un sistema de enseñanza propio en función de las necesidades lingüísticas, culturales, científico-técnicas y sociales de Euskal Herria, potenciando tanto la transmisión de conocimientos nacionales vascos y universales como la investigación de nuevos contenidos.

L) Corresponde al Estado Autónomo Vasco determinar las relaciones con el Estado español e instancias internacionales para concretar niveles de colaboración en materia de enseñanza, investigación, desarrollo técnico e intercambio cultural.

CAPÍTULO DECIMOCUARTO

De la Cultura

A) Los Poderes Públicos Vascos tienen competencia propia en materia de cultura. En el ejercicio de dichas competencias y como complemento a las iniciativas populares, adoptarán las medidas adecuadas para potenciar la recuperación de la identidad vasca y facilitar el acceso de toda la población a los valores culturales universales, constituyendo, todo ello, las bases para el futuro de una sociedad creativa y en libertad.

Doc. 26

B) Además del campo estrictamente competencial, las Instituciones vascas fomentarán una política cultural en la que los conceptos de ocio y formación personal no estén unidos necesariamente a los de productividad y mercado, y donde la cultura sea entendida, además de como expresión artística, como conjunto de relaciones sociales y laborales de nuestro Pueblo.

C) Los Poderes Públicos vascos fomentarán la cultura popular y darán prioridad a aquellas expresiones y producciones culturales realizadas en euskara.

D) Se garantizará la participación de entidades ciudadanas y organismos populares en la acción cultural de los poderes públicos, respetando plenamente su autonomía.

E) Al objeto de plasmar la creatividad cultural, fomentar la participación y devolver al pueblo el protagonismo de sus propias expresiones culturales, los Poderes Públicos vascos garantizarán la infraestructura cultural básica y adecuada que precise cada barrio y cada pueblo de Hego Euskal Herria.

F) Las Instituciones de Hegoalde mantendrán relaciones preferentes y estrechas con Iparralde al objeto de impulsar la mutua colaboración en el fomento y desarrollo en materia cultural.

G) Las Instituciones de Hego Euskal Herria tienen competencia propia para establecer las relaciones e intercambios internacionales en el ámbito cultural.

CAPÍTULO DECIMOQUINTO

Del Deporte

A) Los Poderes Públicos vascos orientarán su esfuerzo principalmente a integrar el deporte como faceta básica en el proceso educativo dentro de la filosofía de su práctica, a cualquier edad, como parte importante del desarrollo de la persona. En este sentido se fomentará la participación desde la infancia, potenciando el deporte base y dotando de las infraestructuras necesarias a cada municipio.

B) El Estado Autónomo Vasco tiene competencia propia para la regulación y planificación del deporte en sus diversas modalidades y categorías.

C) La Asamblea Nacional regulará en la Ley Vasca del Deporte la posibilidad de que en cada modalidad deportiva sean creadas las Federaciones provinciales y nacionales.

Estas Federaciones, en los términos que la ley determine, podrán crear sus propias selecciones para competir en su representación en los diferentes torneos internacionales y organizar competiciones o ligas propias.

D) La citada ley recogerá la forma de participación de los distintos grupos, clubes y entidades vinculadas al deporte en la planificación de la política deportiva, salvaguardando su respectiva autonomía.

E) Los Poderes Públicos de Hegoalde podrán establecer las relaciones que estimen convenientes con Iparralde en materia deportiva posibilitando la organización y participación en actividades conjuntas.

CAPÍTULO DECIMOSEXTO

De los Medios de Comunicación Social

A) Los medios de comunicación de Hego Euskal Herria, además de ser vehículos que garantizan la expresión, libre información, difusión de ideas, pensamientos y opiniones, transmisión de valores igualitarios entre hombre y mujer y el pluralismo político, cumplirán un papel determinante en el proceso de recuperación y normalización del euskara y la cultura y de su identidad como pueblo.

B) El Estado Autónomo Vasco tiene competencia propia para legislar en materia de medios de comunicación social.

C) Los Poderes Públicos vascos en el ejercicio de dicha competencia podrán crear y mantener los medios de comunicación social que estimen convenientes, potenciando una industria propia y euskaldun en este campo. Apoyarán, asimismo, aquellas iniciativas populares que tengan como objetivo los fines señalados anteriormente.

Por ley de la Asamblea Nacional se regulará la organización y el control de los medios de comunicación de titularidad pública, participando en el mismo los órganos legislativos y los agentes y grupos sociales en los términos que la citada ley establezca.

D) Corresponderá a los Poderes Públicos vascos la determinación de las relaciones con los organismos de carácter internacional y, en su caso, la participación en los mismos.

E) Los Poderes Públicos vascos promocionarán y garantizarán la existencia de medios suficientes para atender la actual demanda, que se expresen íntegramente en euskera y que serán desarrollados en función de lo que disponga el Plan de Emergencia para la planificación del Euskara.

F) El Estado Autónomo Vasco garantiza a los y las profesionales de los Medios de Comunicación el secreto profesional y la cláusula de conciencia en los términos que la Asamblea Nacional determine.

CAPÍTULO DECIMOSÉPTIMO

De la Policía

A) Es competencia del Estado Autónomo Vasco garantizar el respeto de las libertades y derechos fundamentales, tanto individuales como colectivos, de los ciudadanos y ciudadanas, frente a los excesos de la Administración y de los Poderes Públicos y frente a todo tipo de agresión.

B) Para el cumplimiento de tales funciones, el Estado Autónomo Vasco podrá crear y regular sus propios cuerpos de policía, en la forma en que se establezca en el presente Estatuto y las leyes que lo desarrollen.

C) Los cuerpos de Policía del Estado Autónomo Vasco estarán constituidos por el cuerpo de la Policía Vasca y los cuerpos de policía dependientes de las Corporaciones locales.

D) La Policía Vasca se define como una institución de naturaleza civil dependiente y bajo el control del Consejo de Gobierno Vasco. Sus miembros están sometidos a las mismas condiciones de trabajo y régimen disciplinario que el resto del personal al servicio de la Administración.

E) La Policía Vasca, sobre la base de la retirada de Hego Euskal Herria de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado español, será competente para abordar todos los servicios policiales.

F) En aquellas materias cuyo interés supere el marco nacional vasco y sean propias de legislación concertada, se establecerán los mecanismos de coordinación e intercambio de información entre la Administración vasca y la del Estado español.

G) El mando de la Policía Vasca, así como del resto de los cuerpos policiales, sin perjuicio de las competencias de las corporaciones locales, se sitúa en el Consejo de Gobierno del Estado Autónomo Vasco.

De acuerdo con un modelo civil de policía, las y los mandos serán propios y civiles, designándose por las autoridades competentes del Estado Autónomo Vasco de acuerdo con sus respectivas disposiciones y reglamentos.

H) El Estado Autónomo Vasco pondrá los medios necesarios para potenciar las policías locales como instrumentos principales para el cumplimiento de los servicios policiales, bajo control directo de la Corporación.

Doc. 26

Los cuerpos de Policía dependientes de las Corporaciones locales se caracterizarán por su naturaleza civil, estando sometidos a las mismas condiciones de trabajo y régimen disciplinario que el resto del personal de la Administración y desarrollando sus funciones sobre el principio del servicio a la ciudadanía.

I) Los actuales cuerpos de policía dependientes de la Diputación Foral de Araba y de la de Navarra Garaia tenderán a integrarse, previo acuerdo adoptado con las citadas instituciones, en el cuerpo general de la Policía Vasca, manteniéndoseles como mínimo sus actuales condiciones retributivas y de clases pasivas.

Doc. 27 6.7.

Comunicado de ETA, de 20 de abril de 1995, dando a conocer a la opinión pública la denominada *Alternativa Democrática para Euskal Herria*.

Localización: Egin, San Sebastián, 26 de abril de 1995. Vid. también HERRI BATASUNA, *Alternativa Democrática para la solución del conflicto político entre Hego Euskal Herria y el Estado español*, sin datos. Recuperable en <http://www.freespeech.org/~ehj/html/frda-jtml> [Actualmente sin posibilidad de acceso].

Nota.- Se acompaña como anexo la síntesis de la citada *Alternativa Democrática*.

ETA organización revolucionaria vasca socialista de liberación nacional, con la acción contra José María Aznar, presidente del Partido Popular, ha actuado contra uno de los principales representantes de los eternos enemigos que sustentan la opresión de Euskal Herria, dejando al descubierto la acentuada crisis política e institucional que vive el Estado español. El sistema represivo que dejó perfectamente definido Franco supuso una falsa respuesta al *problema español* negando los derechos de Euskal Herria. Los partidos políticos que han sido sustentadores de ese sistema han aceptado de buen grado la labor que les correspondía. Ahora, tras el fracaso en el intento de aniquilar la resistencia vasca por parte del PSOE, que por otra parte se encuentra asfixiado bajo la carga de la corrupción y la guerra sucia, atisba el PP, deseoso por tomar el relevo en la gestión del Estado y pretendiendo hacernos beber a l@s ciudadan@s vasc@s del mismo barril de vino avinagrado.

Las fuerzas políticas que apostaron por el *Estado de las Autonomías*, que tiene su punto de partida y objetivo máximo en el *proyecto España*, le han hecho pagar a Euskal Herria durante estos largos años la factura de la denominada *democracia española* con la división institucional, la asfixia sobre el euskara, la aculturización, el declive industrial...

Pero no dudamos lo más mínimo que la lucha llevaba a cabo en pro de los derechos de Euskal Herria por la Izquierda Abertzale tiene mucho que ver en la grave crisis que vive el Estado español. Y hoy día, las reivindicaciones democráticas defendidas por Euskadi Ta Askatasuna, pagando un elevado precio en su empeño, tienen cada vez mayor eco en las formulaciones y peticiones de partidos políticos, sindicatos y diferentes organizaciones, dado que el Derecho de Autodeterminación es un derecho básico que le corresponde a Euskal Herria.

En la construcción de Euskal Herria es trabajo de l@s ciudadan@s vasc@s impedir la división de nuestro pueblo, así como luchar por nuestra soberanía económica ante la desindustrialización de la que somos objeto, también lo es aprender el euskera, encauzar la recuperación de nuestra cultura... dado que el futuro de Euskal Herria se encuentra fuera de los Estados español y francés, porque nuestro futuro es la independencia. Ese y no otro es el compromiso diario de ETA, en las cárceles, en el exilio y en la sociedad vasca.

Es antiguo el compromiso y la elección de ETA de impulsar una solución negociada cara a superar la opresión que lleva a cabo el Estado español para con Euskal Herria, desarrollando la alternativa que ofrece el instrumento para cohesionar la sociedad y las condiciones mínimas para

sobrevivir como pueblo. Desde entonces, gracias a la generosidad y la sed de libertad de much@s ciudadan@s, superando acosos y claudicaciones, la opción de vivir en un pueblo libre como ciudadanos libres sigue viva en la sociedad vasca.

Aunque la lucha en favor de la independencia continúa firme, aunque el posicionamiento en favor del Derecho de Autodeterminación es cada vez más amplio, aunque la demanda de una negociación política para lograr la paz que traerá el reconocimiento de Euskal Herria va cuajando en la sociedad vasca, el conflicto político continúa invariable debido a la actitud de imposición y opresión del Estado español. ETA lleva 20 largos años ofreciendo el camino para superar el conflicto armado, analizando las raíces históricas del mismo y proponiendo dar una salida justa al conflicto. Pero hoy es el día que la democracia aún está por llegar a Euskal Herria. A Euskal Herria se le niegan sus derechos, la sociedad vasca no dispone de capacidad ni instrumentos para decidir por sí misma su futuro.

Con la legitimidad de ser parte de la sociedad vasca y con el apoyo en lo aportado en la lucha por la independencia de Euskal Herria, queremos renovar la propuesta que posibilite la consecución de la democracia en Euskal Herria para conseguir la paz sustentada en la soberanía y superar el conflicto con el Estado español.

DARLE LA PALABRA AL PUEBLO VASCO

Para superar el conflicto entre Euskal Herria y el Estado español, Euskal Herria debe tener la palabra. Es la sociedad vasca quien puede solucionar sus problemas, quien necesita la facultad para solucionar su futuro. La labor principal de ETA es luchar para que esa palabra se exprese y sea respetada, lograr las condiciones y garantía mínimas para que Euskal Herria pueda elegir libremente su futuro. Para que la sociedad vasca tenga la palabra el chantaje de hoy día, la hipoteca, las fronteras políticas y los obstáculos hay que hacerlos desaparecer. Para que nadie sustituya la palabra de la sociedad vasca, para que en todo lo que le corresponda tome parte directamente y decida. Por tanto, ETA tiene como objetivo superar todas las fronteras y obstáculos antidemocráticos que ha puesto el Estado español a la Soberanía de Euskal Herria, ofreciendo las condiciones mínimas para que se desarrolle un verdadero proceso democrático que tiene que ser la base de la construcción de Euskal Herria. Sólo en esa nueva situación tendrá la sociedad vasca oportunidad de expresar su opinión y de encauzar la capacidad de decisión que le corresponde.

La Alternativa KAS surgió como un acuerdo de condiciones mínimas para superar el conflicto político. Tras la lucha de veinte años y dado que las condiciones políticas, económicas y culturales han cambiado, la actualización de la Alternativa KAS se ha convertido en un quehacer necesario que la propia realidad exige. Y es necesario porque desde su formulación es una Alternativa que le corresponde a toda la sociedad.

ACTUALIZACIÓN DE LA ALTERNATIVA KAS

La propuesta base para la negociación que surge de la actualización de la Alternativa KAS, Alternativa democrática para Euskal Herria, exige dos marcos para negociar: uno entre Euskadi Ta Askatasuna y el Estado español, y el otro el que nos corresponde a tod@s l@s ciudadan@s vasc@s en Euskal Herria, mediante un proceso democrático sin limitaciones, con la capacidad de elegir entre todas las opciones.

El completo reconocimiento de Euskal Herria y el levantamiento de fronteras jurídico-políticas que ello supone es lo que hay que hablar y pactar con el Estado español, nada más. No le corresponde al Estado español decidir sobre la organización interna de Euskal Herria, sobre las relaciones que existen entre las dos partes de Euskal Herria bajo dominación de dos Estados, sobre las condiciones del desarrollo del euskara, ni sobre un largo etc. Al Estado español le corresponde respetar lo que l@s ciudadan@s vasc@s queramos o decidamos.

Lo que debemos decidir entre l@s ciudadan@s vasc@s son todos aquellos temas que le correspondan a la organización y futuro de nuestro pueblo; para ello, además de los partidos, es necesaria la participación de toda la sociedad vasca.

PLANTEAMIENTO PRECISO: LO QUE HAY QUE PACTAR CON EL ESTADO ESPAÑOL

- Reconocimiento de Euskal Herria: Reconocimiento del Derecho de Autodeterminación y de la unidad territorial. El Derecho de Autodeterminación no es una posición política, sino un derecho democrático que nos corresponde como pueblo. Aunque tenga que decidirse entre l@s ciudadan@s vasc@s cuándo, cómo y para qué se desarrolla este derecho, debemos garantizar la aceptación de ese derecho, pues es indispensable para que Euskal Herria decida su futuro con entera libertad. El reconocimiento de Euskal Herria supone superar la imposición de la división territorial actual, aceptando la unidad territorial, superando las divisiones institucionales. Cómo se lleve a cabo la unidad territorial, superando las divisiones institucionales. Cómo se lleve a cabo la unidad territorial, cómo se organice Euskal Herria... será decisión soberana de l@s ciudadan@s de Euskal Herria.

- Respetar los resultados del proceso democrático que se va a abrir en Euskal Herria. A la palabra del pueblo no hay que ponerle límites. Por tanto, el Estado español tendrá que aceptar que el desarrollo de ese proceso democrático, así como sus resultados, sean cuales sean, los deberá respetar.

- La condición mínima para encaminar ese proceso democrático es que tod@s l@s ciudadan@s vasc@s puedan tomar parte sin ningún tipo de presión. Por tanto, una Amnistía General sin condiciones es imprescindible para ese proceso democrático, la excarcelación de tod@s l@s pres@s (tod@s l@s que están en cárceles españolas, francesas, o de otros países) y posibilitando el regreso de tod@s l@s exiliad@s. También es imprescindible tomar medidas para que las fuerzas armadas españolas no influyan en ese proceso.

Tras aceptar el Estado español lo que con él hay que pactar, para desarrollar el proceso democrático que hay que llevar a cabo en Euskal Herria, ETA anunciaría un *alto el fuego*.

LO QUE SE DEBE DEBATIR ENTRE L@S CIUDADAN@S VASC@S

En los temas que nos corresponden a l@s ciudadan@s vasc@s en el proceso democrático tendrán que tomar parte sindicatos, organismos, movimientos sociales, fuerzas políticas, todo tipo de instituciones, en definitiva, toda la sociedad, definiendo para ello opciones, debates y marcos de decisión. A lo largo de ese proceso habría que definir como mínimo estos temas: la ejercitación del Derecho de Autodeterminación (formulación, metodología, opciones, plazos,...); formulación de la unidad territorial y el proceso para su construcción; las relaciones entre el conjunto de Euskal Herria; las competencias, sin limitaciones previas, de la nueva organización institucional a pactar; planificación para euskaldunizar Euskal Herria (el papel del ejército –incluida su desaparición–, carácter y composición de las fuerzas policiales); derechos para la enseñanza, libertades democráticas...

Como hemos dicho, el objetivo de la negociación política entre Euskadi Ta Askatasuna y el Estado español es lograr el reconocimiento de Euskal Herria, para que este proceso sea realmente democrático. Ahora bien, la última decisión le corresponde a la sociedad vasca, que es insustituible.

Esta propuesta de negociación política que propone ETA para superar la actual situación entre Euskal Herria y el Estado español, es un instrumento que la sociedad vasca debe tomar en sus manos.

En la medida de que surjan nuevas condiciones y medios democráticos, ETA sin cejar en sus últimos objetivos políticos, la lucha por la independencia de Euskal Herria y una sociedad basada

en la justicia social, adaptará su actuación a la nueva coyuntura del conflicto. Según se pacte y desarrolle la propuesta que presentamos, se superará el conflicto armado entre Euskal Herria y el Estado español.

GORA EUSKADI ASKATUTA! GORA EUSKADI SOZIALISTA!

JO TA KE INDEPENDENTZIA LORTU ARTE!

Euskal Herria, 20 de abril de 1995

EUSKADI TA ASKATASUNA

ANEXO (SÍNTESIS)

ALTERNATIVA DEMOCRÁTICA PARA EUSKAL HERRIA

- La propuesta básica para la negociación política que surge de la actualización de la *Alternativa KAS*, la *Alternativa Democrática para Euskal Herria*, tiene dos marcos de negociación diferentes: uno entre ETA y el Estado español; y otro que corresponde a *l@s l@s ciudadan@s vasc@s*, por medio de un proceso democrático sin límites, con la capacidad de elegir entre todas las opciones.
- El objetivo de la negociación política entre ETA y el Estado español es lograr el reconocimiento de Euskal Herria, imprescindible para que este proceso sea realmente democrático. Las últimas decisiones, sin embargo, sólo le corresponden, de forma indelegable, a la sociedad vasca.
- Esta propuesta para la negociación política que presenta ETA para superar el actual carácter de la confrontación entre Euskal Herria y el Estado español es un instrumento a disposición de la sociedad vasca.
- En la medida en que haya condiciones nuevas y medios democráticos, ETA adecuará su actividad a la nueva situación del conflicto, sin abandonar sus objetivos políticos últimos, la independencia de Euskal Herria y la lucha a favor de una sociedad basada en la justicia social.
- En la medida en que se pacte y desarrolle esta propuesta se conseguirá superar el conflicto armado entre Euskal Herria y el Estado español.

A PACTAR ENTRE ETA Y EL ESTADO ESPAÑOL

Si el Estado español aceptase las cuestiones planteadas, para que se inicie en Euskal Herria un proceso democrático, ETA anunciaría un Alto el Fuego.

El reconocimiento de Euskal Herria. El reconocimiento del derecho de autodeterminación y la unidad territorial.

- El derecho de autodeterminación no es una posición política, sino un derecho democrático que nos corresponde como pueblo. Aunque la decisión sobre cuándo, cómo y para qué se desarrolla ese derecho corresponde a *l@s l@s ciudadan@s vasc@s*, hay que asegurar el reconocimiento del derecho, porque es imprescindible para que Euskal Herria decida su futuro con total libertad.
- El reconocimiento de Euskal Herria exige superar la actual división territorial, aceptando la unidad territorial y levantando las fronteras institucionales. Cómo se concreta la unidad territorial, cómo se estructura Euskal Herria... será la decisión soberana de Euskal Herria.

Doc. 27

El respeto del resultado del proceso democrático que se abrirá en Euskal Herria.

- No se le pueden poner límites a la palabra del pueblo. Por tanto, el Estado español debe aceptar que respetará el desarrollo de ese proceso democrático y sus resultados, sean los que sean.
- La condición mínima para canalizar ese proceso democrático es que todos los ciudadanos puedan participar en él sin presión alguna. Por tanto, para ese proceso democrático es imprescindible una amnistía general, posibilitando la excarcelación de todos l@s pres@s y el regreso de tod@s los huid@s.
- Es igualmente imprescindible arbitrar medidas para que las Fuerzas Armadas españolas no influyan en ese proceso.

A DEBATIR Y PACTAR ENTRE L@S CIUDADAN@S VASC@S

- En el proceso democrático que hay que extender para decidir las cuestiones que sólo competen a l@s ciudadan@s vasc@s tienen que participar sindicatos, asociaciones, movimientos sociales, partidos, instituciones y, en definitiva, toda la sociedad, definiendo las opciones y los marcos de discusión y acuerdo adecuados para ello.
- A lo largo de ese proceso, tendrían que concretarse, como mínimo, estos temas: el desarrollo del derecho de autodeterminación (formulación, metodología, opciones, plazos...); la formulación y el proceso de construcción de la unidad territorial; las relaciones entre toda Euskal Herria; las competencias de la nueva organización institucional que se va a pactar, sin ningún tipo de límite preconcebido; la planificación para euskaldunizar Euskal Herria; el modelo y la planificación socio-económica; la desmilitarización de Euskal Herria (el papel del Ejército, incluida su desaparición, y la composición y carácter de las fuerzas policiales); los derechos educativos; las libertades democráticas...

Doc. 28 6.8.

Comunicado conjunto de Eusko Langileen Alkartasuna-Solidaridad de Trabajadores Vascos (ELA-STV) y Langile Abertzaleen Batzordeak-Asociación de Trabajadores Nacionalistas (LAB) solicitando la autodeterminación y la negociación con ETA como instrumento de normalización y pacificación, con motivo del Aberri Eguna de 1995.

Localización: Archivo administrativo de ELA-STV. Recuperable en <http://www.ela.sindikatu.org> y <http://www.labsindikatu.org>

Ante el Aberri Eguna ELA y LAB queremos dirigirnos a los trabajadores y trabajadoras y a la sociedad vasca en general con una declaración que exprese la firme voluntad de aportar desde el sindicalismo nuestro esfuerzo a la construcción de la nación vasca.

Con esta declaración, continuidad de la línea de colaboración que ambos sindicatos venimos desarrollando, ELA y LAB, desde la plena autonomía de la acción sindical, queremos contribuir a la lucha por una Euskal Herria soberana, democrática y socialmente justa.

Cada año el Aberri Eguna afirma y celebra nuestra identidad como nación y la voluntad de configurar nuestro futuro como tal comunidad nacional. Hoy el Aberri Eguna tiene que seguir revistiendo un carácter eminentemente reivindicativo frente a un marco político –el constituido

por los Estados español y francés— que niega a este pueblo y a sus ciudadanos/as la condición de sujeto político con derecho a decidir su propio futuro. La privación, pues, del derecho de autodeterminación choca con elementales principios democráticos.

Esta negación de nuestro derecho como pueblo está en la raíz del conflicto político que padece Euskal Herria, un conflicto complejo que afecta de manera importante a la vida de nuestro pueblo y cuyas expresiones y repercusiones violentas acarrearán dolor y sufrimiento a muchas personas y muchas familias.

En este contexto, ELA y LAB, aún manteniendo profundas diferencias a la hora de enjuiciar determinadas expresiones de este conflicto, convenimos en la necesidad de que se pongan los medios y las voluntades precisos para que, superando esta situación, sean los ciudadanos y ciudadanas de Euskal Herria los que, sin ningún tipo de ingerencia, vayan configurando y decidiendo democráticamente el destino de este pueblo.

A tal objeto ELA y LAB consideramos necesario que se impulsen las vías del diálogo y la negociación política a fin de poder sentar las bases que permitan la superación de este conflicto y nos comprometemos a desarrollar dinámicas que, desde nuestro campo de actuación, contribuyan a tal objetivo.

LA CONSTRUCCIÓN NACIONAL EN LA DIMENSIÓN ECONÓMICA Y SOCIO-LABORAL

Entre los importantes retos y tareas que tiene que afrontar el nacionalismo (recuperación cultural y lingüística, integración territorial, estructuración política...) ELA y LAB consideramos especialmente apremiante la necesidad de dar respuesta a los graves problemas económicos y sociales que, como consecuencia de las políticas neoliberales, padece la población vasca. La desindustrialización, la destrucción de empleo, las alarmantes cotas de precariedad, las dificultades de incorporación de las nuevas generaciones al mundo del trabajo, la falta de perspectivas profesionales y vitales, el deterioro de buena parte de nuestro entorno, la pobreza y la marginalidad creciente, etc., son problemas que requieren un compromiso político inequívoco.

El nacionalismo vasco tiene que demostrar capacidad para abordar estos problemas dando viabilidad a un proyecto de construcción nacional del que la mayoría de la sociedad vasca se sienta integrante.

Es precisamente la necesidad de dotarnos de instrumentos adecuados para abordar de forma eficaz los problemas que afectan a la clase trabajadora la que se expresa en la reivindicación impulsada conjuntamente por ELA y LAB de un marco vasco de relaciones laborales y de un espacio socioeconómico propio.

En este Aberri Eguna tenemos que denunciar la falta de competencias estructurales de las instituciones vascas en materia laboral y de protección social, así como la actitud del gobierno español de negarse a la materialización de transferencias sociolaborales (INEM y Seguridad Social) comprometidas hace ya dieciséis años.

Es por ello que ELA y LAB exigimos con la mayor energía la capacidad legislativa en materia laboral y de protección social y la inmediata transferencia a las instituciones autonómicas de las competencias en materia de Empleo, Formación Profesional y Seguridad Social, materias todas ellas que afectan al núcleo de los problemas de paro y desprotección que sufre una parte importante de nuestra sociedad.

Igualmente, en relación al espacio socioeconómico vasco ELA y LAB reivindicamos la creación de un ente financiero público vasco, la transferencia de la titularidad de las empresas públicas en manos del Estado, la transferencia íntegra de puertos y aeropuertos, la planificación y desarrollo de un espacio vasco de telecomunicaciones y el establecimiento de un sistema tributario progresista que combata el fraude fiscal y lleve una política redistributiva del gasto (sanidad, educación, pensiones...).

Doc. 28

Es importante señalar que ELA y LAB, desde nuestro propio análisis de la realidad como organizaciones de trabajadores, atendiendo a las necesidades y aspiraciones de éstos, situamos la construcción nacional vasca en intrínseca relación con la transformación de Euskal Herria en una sociedad justa y solidaria.

ELA y LAB, al tiempo que confirmamos nuestro compromiso con la práctica de la solidaridad y la colaboración intersindical tanto en el propio ámbito vasco como por encima de pueblos y fronteras, rechazamos el discurso ideológico que en aras de una supuesta solidaridad no persigue sino reafirmar la referencia nacional española y configurar marcos laborales a la medida de las organizaciones sindicales y patronales de ámbito español. Consideramos por el contrario que el apoyo mayoritario y creciente de los trabajadores y trabajadoras a las organizaciones comprometidas con el marco vasco de relaciones laborales establece para la necesaria colaboración intersindical un contexto en el que la referencia al propio ámbito vasco es cada vez más determinante.

El modelo de sociedad, el marco socio-laboral y el marco socio-económico constituyen el referente desde el que ELA y LAB podemos incorporar al proceso de construcción nacional el pleno protagonismo de la clase trabajadora vasca.

ELA Y LAB:

- Afirmamos la identidad de Euskal Herria como nación, por encima de las fronteras y las adscripciones políticas actuales, y su derecho a decidir su propio destino. Consideramos imprescindible, en este sentido el reconocimiento del derecho de autodeterminación.

- Exigimos de las instituciones y partidos políticos de Euskal Herria una actitud firme y consecuente en la defensa de los derechos democráticos de nuestro pueblo.

- Consideramos urgente la superación del conflicto que hoy padece Euskal Herria; a tal efecto instamos el desarrollo de vías de diálogo y negociación política.

- Demandamos para los problemas económicos y sociales que afectan a buena parte de las personas de este país la atención prioritaria que les corresponde en las políticas de gobierno. Urgimos, en este sentido el desarrollo del marco vasco de relaciones laborales y de un espacio socio-económico propio.

- Llamamos a las distintas organizaciones políticas y sociales abertzales a establecer bases de colaboración en pos de objetivos compartidos, al tiempo que nos comprometemos a seguir trabajando en tal sentido desde nuestro cometido sindical.

- Animamos a los trabajadores y trabajadoras y al conjunto de este pueblo a sumarse a la tarea de construcción nacional, a la tarea de construir una Euskal Herria soberana, justa y solidaria.

GORA EUSKADI ASKATUTA!

Euskal Herria, abril de 1995.

ELA-LAB

6.9.

Declaración contra la violencia firmada por los partidos políticos de la Comunidad Foral de Navarra, UPN-PP, PSN-PSOE, CDN, IU y EA. Pamplona-Iruñea, 15 de enero de 1996.

Localización: En ALLI ARANGUREN, Juan Cruz, *Un proyecto para la convivencia en Navarra*. Pamplona: Edts. Luis Azpilicueta y José María Domench, 1999, pp. 319-323.

Los Partidos firmantes de esta declaración manifiestan su firme voluntad por la normalización política y social de nuestra tierra. Todo ello dentro del necesario diálogo político y social y de la apuesta por la tolerancia y convivencia políticas rechazando cualquier tipo de justificación de la violencia.

Conscientes de la honda preocupación que los atentados de ETA la llamada *violencia urbana* están causando en la Comunidad Foral, hemos juzgado conveniente presentarnos ante la sociedad navarra con la unidad que nos exigen nuestras comunes convicciones democráticas, en defensa de las libertades ciudadanas y al objeto de avanzar en el camino de la pacificación.

Por lo que formulamos esta declaración conjunta, en la que resumimos algunos de los puntos más importantes en que se fundamenta nuestra unidad:

1. Rechazo absoluto de la violencia

Los Partidos firmantes de esta declaración, compartimos el rechazo mas absoluto de la violencia de ETA por razones de orden ético y democrático.

La vulneración permanente que ETA y su entorno violento cometen de los derechos fundamentales de las personas, tales como el derecho a la vida, a la libertad física o a la libre expresión, es éticamente injustificable.

En el actual sistema democrático, legítimamente aprobado por la voluntad mayoritaria en nuestra Comunidad, de los ciudadanos navarros, la violencia que ejercen ETA y el rupturismo violento de su entorno, no tiene razón política alguna que la justifique y carece, por tanto, de cualquier legitimidad democrática.

2. Defensa de la pluralidad

Proclamamos la legitimidad de toa idea o proyecto político. Nuestro sistema democrático permite a defensa y, en su caso, la incorporación al ordenamiento jurídico de cualquier reivindicación que quiera plantearse. En tal sentido expresamos nuestro compromiso de asumir y respetar siempre las decisiones adoptadas por los ciudadanos navarros en el marco del ordenamiento jurídico vigente en cada momento.

En consecuencia, y sin perjuicio de nuestras respectivas convicciones, manifestamos nuestro respeto por los diferentes proyectos políticos que, en relación con la configuración institucional de Navarra, coexisten en nuestra sociedad.

3. A favor de un final dialogado y de una sociedad reconciliada

Si se producen las condiciones adecuadas para un final dialogado de la violencia, fundamentadas en una clara voluntad de poner fin a la misma y en actitudes inequívocas que puedan conducir a esa convicción, apoyamos procesos de diálogo entre los poderes competentes del Estado y quienes decidan abandonar la violencia, respetando en todo momento el principio democrático irrenunciable de que las cuestiones políticas deben resolverse únicamente a través de los

Doc. 29 representantes políticos de la voluntad popular, que abran las puertas a la progresiva reconciliación social.

Coincidimos, sin embargo, en constatar que, hasta el momento, ETA no ha mostrado actitudes inequívocas que puedan convencernos de su clara voluntad de poner fin a la violencia y propiciar las condiciones adecuadas para tal final dialogado.

Por tanto, exigimos a ETA el abandono inmediato y definitivo de la violencia, en la convicción de que ello permitirá que los conflictos y contenciosos que la sociedad tiene planteados puedan resolverse mediante el diálogo, la negociación y el acuerdo mayoritario entre los legítimos representantes de la voluntad popular.

4. Defensa de la voluntad de los ciudadanos

Consideramos principio democrático irrenunciable que las cuestiones políticas deben resolverlas los representantes de la voluntad popular.

Rechazamos, por tanto, toda posibilidad de que ETA sea reconocida en negociaciones políticas que pretendan condiciones el desarrollo libre del sistema democrático en general y el propio de Navarra en particular. Sólo la voluntad de los ciudadanos navarros puede decidir el presente y el futuro de Navarra.

5. A favor de las libertades ciudadanas

La reciente oleada de violencia urbana, ejercida como actividad complementaria por quienes aprueban y estimulan el terrorismo de ETA, ha provocado en la población, además de sentimientos de preocupación y rechazo, una intensa demanda de protección y defensa, dirigida a todas las instituciones democráticas.

Queremos garantizar a la ciudadanía que todas las Instituciones implicadas cuentan con nuestro más decidido apoyo para que, con todos los medios que la legalidad vigente ha puesto en sus manos, y con estricto respeto a dicha legalidad, protejan los bienes comunes y particulares de los ciudadanos, defiendan la libertad de éstos para manifestarse y expresarse sin coacción alguna y persigan, con el rigor de la ley cualquier tipo de intimidación o amenaza que dificulte el ejercicio pleno y normal de todas las libertades ciudadanas.

6. A favor del Estado de Derecho

Denunciamos que en la lucha contra el terrorismo de ETA, desde determinadas instancias del Estado se han cometido injustificables vulneraciones de los derechos humanos y de las reglas con que siempre debe proceder el Estado de Derecho en su propia defensa.

Consideramos además que tales comportamientos, lejos de contribuir a la eficacia de la lucha antiterrorista, han supuesto un obstáculo para la superación del fenómeno violento y han contribuido a minar la confianza de los ciudadanos en las instituciones democráticas.

Exigimos, por tanto, el más rápido y justo esclarecimiento judicial de estos hechos y, en particular, del GAL, y la depuración de todas las responsabilidades políticas que puedan encontrarse.

Desde la sinceridad de esta denuncia y de esta oxigenia, pedimos a la ciudadanía la necesaria serenidad de juicio, ara que sea capaz de distinguir entre un sistema democrático, que está dispuesto a autocriticarse, autodepurarse y regenerarse, y otro, representado en este caso por ETA y su entorno: que nunca ha reconocido, denunciado y depurado sus propias responsabilidades en cuanto a su flagrante y continua vulneración de los derechos más fundamentales de las personas y de sus libertades.

7. Llamamiento al compromiso social y ciudadano y a la esperanza

La unidad de los partidos y la firmeza democrática de las Instituciones, con ser importantes, no son por sí solas suficientes para superar la violencia y alcanzar la pacificación. El compromiso social y ciudadano, dirigido a construir una cultura de libertad, de defensa de los derechos democráticos, de tolerancia y de reconciliación, resulta imprescindible para conseguir la paz.

Reconocemos y apoyamos el esfuerzo de está realizando en este sentido la sociedad navarra, representada y estimulada por la iniciativa, paciente valiente, de los grupos pacifistas.

Animamos, por tanto, a todos los ciudadanos navarros y, muy especialmente, a la juventud a intensificar dicho compromiso por la paz, de modo que la sociedad sea capaz, siempre y en todo momento de distinguir el derecho del desafuero, la verdad de la manipulación, la sinceridad del cinismo, y de desenmascarar y denunciar esa perversión del lenguaje que trata de confundir entre nosotros la víctima con el verdugo y las razones con las excusas.

Consideramos positivo el desarrollo de iniciativas de aproximación y cohesión entre las organizaciones sociales y, en esa medida, de cuantas plataformas de encuentro e integración puedan promoverse para la mejor asunción y proyección del compromiso democrático, ético y cívico a favor de un proceso de pacificación y de defensa de las libertades.

Finalmente, queremos enviar a toda la sociedad navarra un llamamiento a la esperanza, porque estamos convencidos de que la paz es posible, y que, con el compromiso de la inmensa mayoría de los ciudadanos navarros en la cultura de la tolerancia y del respeto se allanará el camino a una sociedad definitivamente reconciliada y en paz, porque la sociedad y la democracia poseen la fortaleza y estabilidad suficientes para garantizar la superación de esta situación de violencia.

6.10.

Comunicado de Herri Batasuna, en relación al juicio del Tribunal Supremo contra la citada organización política por difundir en los medios de comunicación social la denominada *Alternativa Democrática* de ETA. Donostia, 21 de octubre de 1997.

Localización: <http://www.vascodocuteca.org/documentos>

Hemos difundido la *Alternativa Democrática*, la estamos difundiendo y la vamos a seguir difundiendo.

La sesión correspondiente a la segunda jornada efectiva del juicio que se celebra en el Tribunal Supremo contra Herri Batasuna dio comienzo a las 10.30 de la mañana y se reemprendía justo donde terminó la víspera, con la declaración de Adolfo Araiz. Si en la jornada de ayer le tocó el turno a la Fiscalía, hoy ha sido la defensa quien le ha formulado casi un centenar de preguntas en poco más de dos horas. En este tiempo, y en base a las respuestas de Araiz se ha ido aclarando, punto por punto y cronológicamente, todo lo hecho por HB en relación a la *Alternativa Democrática*; cómo había varios videos y varios *spots* electorales diferentes, cómo la Mesa Nacional no había visionado los videos ya que únicamente le corresponde elaborar la definición política de la campaña, y cómo las notas de prensa de HB y los comunicados de su Mesa Nacional son cosas distintas, ya que las primeras competen a su oficina de prensa y los segundos son resúmenes de reuniones de especial relevancia que también vehiculiza la oficina de prensa.

Araiz afirmaba que *la labor de socialización de la Alternativa Democrática es una línea de trabajo que se desarrolló en el Batzar Nazionala de HB y, por tanto, la Mesa Nacional se vio en la obligación de llevar a la práctica este mandato*. En otro orden de cosas, y siempre a preguntas de la defensa se ha puesto de manifiesto que *desde 1986 hay una Sentencia del Tribunal Constitucional en la que se dice que se pueden utilizar y difundir los comunicados de ETA para el trabajo político o informativo si no se alteran. Y, no es la primera vez que se utilizan imágenes de*

Doc. 30 *ETA o de atentados en televisión.* Finalizaba su intervención asegurando que *desde Herri Batasuna hemos difundido la Alternativa Democrática, la estamos difundiendo y la vamos a seguir difundiendo, porque es una propuesta necesaria, y en tanto que la sociedad vasca exige una solución al conflicto, la Alternativa Democrática es una solución adecuada.*

Una vez agotada la comparecencia de Araiz, se producía un receso de 15 minutos a las 12.30 para posteriormente continuar la sesión con las declaraciones del resto de miembros de la Mesa Nacional siguiendo el orden en que fueron encarcelados, en primer término, lo hizo Floren Aoiz y posteriormente declararon Itxiar Aizpurua, Jose Mari Olarra, Tasio Erkizia, Koldo Castañeda, Alberto de Lorenzo y Juan Pedro Plaza. Todos ellos declararon en el mismo sentido que ayer lo hicieran Carlos Rodríguez y Jon Idígoras, salvo Floren Aoiz que se extendió más en las explicaciones. Remarcaron que no han tenido participación en la confección, realización y distribución del video, y lo mismo en relación a la cuña electoral que además no les consta que se emitiera. También negaron que hubieran tomado parte en la elaboración de los comunicados, ni tampoco en su supervisión ni corrección. Floren Aoiz, que habló en primer lugar, sin embargo, se extendió en mayores explicaciones y aseguró que *la Mesa Nacional no hizo esa cuña electoral pero que el mensaje si es el de Herri Batasuna, añadiendo además que lo fundamental es que la mayoría de Euskal Herria quiere la paz, y dado que el mensaje que se transmitía hacía referencia a que la paz vendrá de un acuerdo entre las partes enfrentadas, se hacía necesario tomar en cuenta las propuestas de paz que vienen de esas partes. Por eso, la Alternativa Democrática es una propuesta válida, porque viene de una de las partes.* Aoiz profundizó en otros aspectos cuando aseguró *el análisis que hace HB es que la ausencia de paz se da por no respetarse los derechos de Euskal Herria; ese análisis le lleva a la conclusión de que el respeto de esos derechos negados contenidos en la Alternativa Democrática llevaría al logro de la paz, por tanto, la intención no era colaborar con ETA sino dar pasos hacia la paz. La paz y la democracia pasarán por el respeto de la decisión del pueblo vasco, porque el futuro de los vascos esté en manos de los vascos, y este mensaje de respeto a la decisión del pueblo vasco entendió HB que era el mensaje que se tenía que dar de forma directa a la sociedad.* La decisión de difundir la Alternativa Democrática, en palabras de Aoiz, *es previa a la emisión de los videos y HB estimó que no se podía dejar perder esa oportunidad y por responsabilidad política decidió difundirla.* Continuó asegurando que *esas iniciativas en torno a la Alternativa Democrática van a continuar porque tienen la intención de alcanzar la paz* y puso como ejemplo la actual propuesta realizada por HB, a los diferentes agentes sociales, sindicatos y partidos, para crear un foro de análisis de la situación generada en Irlanda en torno al proceso negociador. Tras estas intervenciones, la Sala Segunda del Tribunal Supremo ha decidido suspender la sesión hasta mañana miércoles día 22.

Una vez finalizada la vista, Floren Aoiz, en nombre de la Mesa Nacional de HB, se dirigía a los medios de comunicación para asegurar que: *El desarrollo del juicio esta confirmando su naturaleza política y cada día es más manifiesta la debilidad de las acusaciones. Tanto el Fiscal como las acusaciones son de alguna manera los grandes ausentes porque, confiando en que las presiones políticas iban a garantizar una condena, no han hecho nada. No tienen pruebas, no tienen argumentos y prácticamente no tienen nada que decir.* Prosiguió su intervención asegurando que esto confirma lo que siempre ha dicho HB: *No hay base jurídica para este proceso sino sólo motivaciones políticas. No hay colaboración con ETA, no hay estrategia acordada con ETA, no hay justificación de las acciones de ETA. Lo único que hay, es la actuación legítima de una fuerza política comprometida con un futuro de democracia y paz para Euskal Herria. Eso es lo que se está juzgando aquí, la apuesta de una fuerza política para buscar la paz. Si de aquí sale una condena, lo que se condenaría sería ese deseo y esas ansias de democracia y de paz.* Finalizaba Aoiz su intervención manifestando: *Nosotros hemos ratificado en Madrid nuestro deseo de que no se pierda ni un segundo más y se abra inmediatamente el camino de la paz. Y, lo hemos hecho así porque estamos convencidos de que, aquí como en Irlanda, la solución pasa por sentarse en una mesa de negociación. En base a todo ello ratificamos nuestro convencimiento de que el único resultado lógico, desde el punto de vista político y razonable desde el jurídico, es la absolución de los miembros de la Mesa Nacional.*

Donostia, 21 de octubre de 1997.

6.11.

Ponencia *Oldartzen* (Embistiendo) de Herri Batasuna: III. Línea política. A) Nuestro objetivo político. B) Negociación política.

Localización: HERRI BATASUNA. Documento base. Análisis de la situación y línea política, pp. 65-72; 81-84. Sin datos, pero diciembre de 1994.

Nota.- El texto que se reproduce es la Propuesta-Base para el debate interno en el seno de Herri Batasuna, fruto de las reflexiones de la Mesa Nacional. Esta versión en castellano no es la original, sino una traducción del texto-base, redactado íntegramente en euskera.

A.- NUESTRO PROYECTO POLÍTICO.**A.1.- Objetivos y tareas.**

(229) Nuestro objetivo es construir Euskal Herria en función de los intereses de sus habitantes. Esto es, construir una Euskal Herria dueña de su destino y ajena a toda dependencia, libre como pueblo, en una palabra. A eso hemos llamado Euskal Herria independiente, socialista, reunificada y esukaldun.

(230) Precisamente, ese ha sido y es el objetivo para todo el espacio socio-político que es la izquierda abertzale. Ese espacio, amplio y plural, se ha estructurado mediante la lucha y el trabajo en torno a esos objetivos, integrando una red social desde ETA hasta el más pequeño de los grupos populares.

(231) En la media en que tenemos un único proyecto nacional, creemos que la Izquierda Abertzale de Euskal Herria debe seguir adelante en su línea de unidad, porque a un solo proceso de liberación corresponde una sola izquierda abertzale.

(232) Superando la fase en la que el nacionalismo burgués y la izquierda española se enfrentaban, en nuestra historia la liberación nacional y la defensa de los intereses de las clases explotadas se han unido. La Izquierda Abertzale de Hego Euskal Herria, siguiendo el camino abierto con el nacimiento de ANV-EAE, tiene su referencia principal en el nacimiento de ETA, pues entonces se fusionaron las reivindicaciones de la izquierda y el proyecto nacional.

(233) La actual izquierda abertzale, y, más en concreto, Herri Batasuna, constituye una corriente nueva, si bien nos consideramos herederos de esas dos luchas históricas.

(234) Herri Batasuna es una organización autónoma que marca y desarrolla su propia línea política, y que se halla inserta en la izquierda abertzale, coincidiendo en la defensa del proyecto con otras organizaciones, grupos y sectores.

(235) Herri Batasuna no es, a nivel de Hego Euskal Herria, la única fuerza que desarrolla esta lucha y este trabajo. También están, entre otras, (y dentro de una gran pluralidad) la amplia estructura social que conforman los movimientos sociales, las organizaciones de KAS y la propia ETA, todas ellas con un trabajo táctico-estratégico que afronta, además de los problemas ligados a las realidades concretas, la materialización del proyecto de Hego Euskal Herria.

(236) Por ello, con el objetivo de sacar adelante nuestro proyecto, nuestra labor consiste en crear coyunturas políticas para superar las diferentes fases que se vayan sucediendo. Para poder hacer frente a esta tarea, necesitamos dotarnos de los instrumentos y la línea política adecuados, uniendo los deseos y aspiraciones de ese sector amplio integrado por las gentes abertzales y de izquierdas, agrupando los numerosos independentistas asqueados de tanta claudicación, división y dispersión, y fortaleciendo el ánimo y la participación necesarios para conseguir la transformación social y la construcción nacional de nuestro pueblo.

(237) En estas bases se asienta la especificidad de Herri Batasuna. Ese es el punto de partida de la unidad popular para dar a la pluralidad una dinámica coherente. De la misma manera, la plu-

Doc. 31 ralidad es un valor propio de Herri Batasuna y debemos considerar las diferencias internas como un elemento enriquecedor del proyecto, no como un obstáculo a hacer desaparecer.

(238) La existencia en Herri Batasuna de opiniones diferentes sobre la perspectiva global del proyecto y/o las prácticas concretas, así como acerca de las diversas formas de lucha a utilizar en cada fase del proceso es, además de legítima, absolutamente normal y enriquecedora.

(239) Ahora bien, aunque la pluralidad sea punto de partida y motor para construir la unidad, no se puede convertir en la característica de la proyección y la práctica de Herri Batasuna. Debemos orientar la referencialidad y la dinámica de Herri Batasuna en función de aquello que nos une evitando la confusión que podría provocar la difusión de expresiones diferentes. Así pues, tenemos que buscar el equilibrio entre la pluralidad y la homogeneidad.

(240) A quienes formamos Herri Batasuna (y no sólo a quienes estamos en las estructuras) nos une la defensa de un proyecto político abertzale y de izquierdas para Euskal Herria, así como las definiciones globales en torno al conflicto entre el pueblo vasco y los estados español y francés. Es por ello que denunciamos tajantemente que en Euskal Herria, esto es, tanto en Iparralde como en Hegoalde, no se respetan los derechos democráticos de nuestro pueblo. Afirmamos, en base a ello, que en lo que se refiere a Euskal Herria no se puede hablar de verdadera democracia.

(241) Siendo así las cosas, y mientras los Estados español y francés, además de violar los derechos colectivos de Euskal Herria y los personales de sus habitantes, niegan la posibilidad de una solución del llamado *problema vasco* mediante vías democráticas, es legítimo que Euskal Herria defienda su soberanía utilizando todas las formas de lucha, tanto la institucional como la de nivel de calle, como la de carácter político que desarrollan ETA e IK, es decir la propia lucha armada.

(242) Aunque Herri Batasuna no desarrolla su lucha política a través de las armas, siendo partícipe del único proceso de liberación de Euskal Herria, tiene criterios políticos propios en lo que a la actividad armada se refiere, y así lo manifiesta cuando lo estima conveniente, aunque la última palabra sobre la lucha armada la tienen las organizaciones que la practican. Lo que a Herri Batasuna corresponde es el tipo de lucha que lleva a cabo; y sólo en las organizaciones armadas está la responsabilidad última de su actividad.

(243) Sin embargo, Herri Batasuna jamás aceptará el punto de vista que los estados y sus aliados tratan de imponerle a la hora de analizar este tema. No haremos el juego a quienes nos niegan el derecho de autodeterminación y la territorialidad, pues quienes por la fuerza de las armas mantienen secuestrada la libertad de Euskal Herria no tienen derecho a poner en duda la legitimidad de la lucha armada que ETA o IK desarrollan.

(244) Por tanto, desde nuestra pluralidad, hacemos causa común con aquellas otras fuerzas, grupos u organizaciones que promueven el proyecto liberador, y consideramos legítimos los medios políticos que emplean pues somos conscientes de que, en la medida en que se articulen unos con otros y complementarios entre sí, favorecen la defensa y el desarrollo de nuestro proyecto.

A.2.- El proyecto de Herri Batasuna

(245) Además de la reivindicación del Derecho de Autodeterminación y de los contenidos de la Alternativa KAS que define los instrumentos democráticos mínimos para Hego Euskal Herria, nos une el proyecto de independencia y socialismo, es decir, el deseo de lograr la independencia y crear un nuevo modelo de sociedad.

(246) En lo referente a la dinámica para llevar a la práctica el deseo de superar la situación actual, y agilizar el proceso de construcción de Euskal Herria, la base fundamental de nuestra unidad es promover prácticas de unidad popular. Ahí reside, más que en nuestro programa político, nuestra mayor fuerza.

(247) En este apartado queremos analizar uno a uno los dos pilares de nuestro proyecto pues los dos son fundamentales a la hora de definir nuestra línea política.

A.3.- Del viejo nacionalismo al abertzalismo.

(248) La primera idea que queremos transmitir es que hay que superar los límites y errores del nacionalismo histórico. Ese nacionalismo basado en la raza, en la etnia, en el folklore y en la fe se ha agotado. Ya hemos visto lo que da de sí su evolución y a la vista está que sus ataduras originales lo tienen al límite del ahogamiento. Como consecuencia de ellos, se encuentra ante dos únicas opciones: el regionalismo, esto es, la dependencia con respecto al Estado; o el abertzalismo, es decir, la construcción de una nueva realidad mediante la lucha.

(249) Creemos que es hora de superar algunos lastres contagiados por ese viejo nacionalismo, para lo cual el camino a seguir es la profundización del concepto de abertzalismo de izquierdas. No debiéramos repetir las actitudes de aquellos a quienes tanto criticamos. Debíamos evitar caer en el modelo de la *integración*, (que tan perjudicial ha resultado) o en el bizkaicentrismo. En Euskal Herria no hay categorías diferentes, todos somos vascos. Del este al oeste y del sur al norte, este es nuestro pueblo, sin ningún tipo de discriminación.

(250) Entre el regionalismo –que además de aceptar, ha impulsado la división territorial– y la construcción de toda Euskal Herria no hay ningún tipo de tercera vía. Quienes no aceptamos la destrucción de nuestro pueblo estamos muy lejos de aquellos que sin ningún tipo de vergüenza llaman Euskadi a esa patética ridiculización del proyecto nacional que es la CAV.

(251) Nuestra referencia es el abertzalismo, que se fundamenta precisamente en la territorialidad y en la independencia, a lograr –esta última– mediante el Derecho de Autodeterminación. Una Euskal Herria independiente formada/integrada por gentes libres; esa es la mejor alternativa, porque la independencia es la puerta de la libertad.

(252) Nuestro objetivo es Euskal Herria en su totalidad. Estamos luchando para lograr una articulación política de todo nuestro pueblo. Nuestro punto de partida es la realidad conformada por dos estados y tres regímenes administrativos diferentes. Y, puesto que no aceptamos esa división que nos han impuesto, debemos subrayarlo en nuestro trabajo y nuestra lucha diarios.

(253) El reconocimiento de la unidad territorial de Euskal Herria y de su derecho a la autodeterminación son los dos derechos fundamentales de este pueblo. Eso es lo que la Izquierda Abertzale desea conseguir. Debemos trabajar desde hoy el sujeto de esos derechos, para garantizar la articulación política, económica, social y cultural de toda Euskal Herria y la normalización del euskara cuando accedamos a esos derechos.

(254) La izquierda abertzale, como fuerza progresista, rechaza de raíz en su proyecto político las actitudes racistas y xenófobas que se están extendiendo a través del mundo. Es más, adoptamos una posición beligerante contra todas esas aberraciones.

(255) Cuando hablamos de territorialidad, no nos estamos refiriendo a ningún tipo de integración de otros territorios en el estrecho marco diseñado desde Madrid para Vascongadas, sino a la construcción de la nueva Euskal Herria mediante la unión de los territorios separados, es decir una nueva realidad sin marginar a nadie, respetando y entendiendo como expresiones de riqueza las distintas especificidades.

(256) Nuestro pueblo no es una realidad homogénea. Iparralde y Hegoalde, por ejemplo, están desde hace mucho tiempo separadas y alejadas. También se han de tener en cuenta los herrialdes, con su identidad y personalidad propias, y otros tipos de diferencias existentes.

(257) Ahora bien, esta particular realidad ha sido instrumentalizada en el diseño administrativo y político y en el impulso ideológico de la desestructuración artificial de nuestro pueblo. Para dar la vuelta a esto, debemos crear la cultura política y social de la unidad, quitando argumentos a quienes se vales del provincialismo u otro tipo de especificidades.

(258) Defender un esquema monolítico negando la existencia de especificidades para hacer frente a la sucia y perversa instrumentalización política de dichas especificidades, es demostrar el desconocimiento de la historia de nuestro pueblo y hacer un gran favor a nuestro enemigos. ¿Qué

Doc. 31 es lo que hace el PNV desde siempre con UPN y ahora con UA, sino fortalecer las posiciones contra la unidad?

(259) Ese no es nuestro camino. No tenemos miedo a la heterogeneidad de nuestro pueblo. Queremos construir la unidad, pero no de manera abstracta ni en función de modelos importados, sino con nuestra propia estrategia y a partir de lo que nos reclaman nuestra historia y nuestra realidad. Eso sí, subrayando que Euskal Herria debe construirse como nación y reconociendo que se deben realizar algunos cambios. Debemos por tanto rechazar igualmente el provincialismos y el centralismo.

(260) Por todo ello, nuestro modelo de nación no es ni centralista ni desequilibrador. Queremos construir una Euskal Herria con Iruñea como capital histórica, y basada en la realidad de los herrialdes.

(261) El principio del equilibrio interno es muy importante para nosotros. No podemos aceptar la marginación de ninguna de las zonas de nuestro pueblo. Creemos que el desarrollo, las infraestructuras, la ordenación del territorio y, en última instancia, la organización económica, política y administrativa, se deben equilibrar.

B.- NEGOCIACIÓN POLÍTICA

(294) Asentar la negociación política como único sistema de resolución y socializarla como instrumento ha sido en Herri Batasuna una línea de intervención fundamental. La negociación es un camino, una vía, un instrumento que Euskal Herria encuentra en su proceso de construcción para poder superar las imposiciones antidemocráticas. Herri Batasuna ha hecho una apuesta rotunda a favor de la negociación.

(295) El objetivo de la negociación es el reconocimiento de los derechos que corresponden a nuestro pueblo. La clave de la negociación Política reside en el logro de unas condiciones democráticas para construir Euskal Herria, esto es, en la consecución de un nuevo marco legal para nuestro pueblo, pues la actual situación no es democráticamente deficitaria sino la negación de la propia democracia.

(296) En este contexto se sitúa la práctica armada de ETA. ETA ha expresado que la función de la lucha armada que desarrolla en esta fase es, precisamente, forzar la eliminación de los vetos u obstáculos impuestos por el estado, lo cual considera imposible por las vías legales.

(297) Hablar es bueno, siempre que sea para dar pasos adelante. Y es que, si no hay voluntad real ni condiciones para hablar en profundidad sobre la esencia del conflicto y sus soluciones, el diálogo se puede convertir en una cuestión de estética, y, por tanto, en una dinámica favorable al mantenimiento de la actual situación política. Puesto que no estamos dispuestos a derrochar inútilmente tiempo ni energías y ya que somos conscientes de las consecuencias de la apertura de falsas expectativas, sintiéndonos además responsables en buena medida de ello, creemos que debemos hacer todos los esfuerzos para impedir esos juegos malintencionados.

(298) Afortunadamente, la sociedad vasca, gracias al trabajo desarrollado por la Izquierda Abertzale durante años, ha asumido el diálogo como instrumento. Esta realidad ha obligado a los Pactos, a pesar de haber negado durante muchos años la vía del diálogo, a acometer algunas adecuaciones. Pero, eso sí, los Pactos, siguiendo la línea de los poderes del Estado, no tienen ninguna intención de apostar por una verdadera solución. Su propósito, por el contrario, no es otro que generar confusión y división en la izquierda abertzale.

(299) En la línea de las maniobras escisionistas puestas en marcha hasta ahora, los pactos podrían realizar propuestas dotadas de una estética de diálogo. El hecho es que en las últimas semanas, (esta ponencia se ha realizado a mitades de diciembre) se han difundido rumores al respecto en el contexto de los contactos entre PNV, EA y PSOE acerca de la conformación del Gobierno de Gasteiz. Eso sí siempre con el objetivo de obstaculizar una auténtica solución política.

(300) Todas estas reflexiones son fundamentales por un lado para entender lo ocurrido en los últimos seis años, y por otro para poder situar en sus justos términos los pasos que habrá de dar de ahora en adelante.

B.1.- Negociación política y alternativa

(301) Hemos dicho que la negociación no es un objetivo sino un instrumento político. La función en la negociación es la consecución de un nuevo marco político y de un contexto mejor, el que viene reflejado en los contenidos de la Alternativa KAS precisamente. Esa situación no es en sí el fin, sino una meta intermedia que nos marcamos en el camino, pues lo que queremos conseguir, lo que queremos construir, es una Euskal Herria libre.

(302) Sólo a los vascos corresponde decidir qué hacer con los derechos que son las bases de la alternativa KAS. Nuestro pueblo tendrá que realizar una acción a partir del contraste democrático entre todos los proyectos. Nosotros, en ese contexto plantearemos nuestro proyecto estratégico, el de la independencia y el socialismo.

(303) Los contenidos políticos que conforman la Alternativa KAS son imprescindibles para abrir una auténtica situación democrática en Euskal Herria. Esta alternativa, a diferencia de la situación actual, sobre las puertas a todos los proyectos, pues supone la desaparición de los obstáculos antidemocráticos que se han impuesto a nuestro pueblo.

(304) La desaparición de los citados obstáculos es para nuestro pueblo un paso imprescindible en el camino de la construcción nacional y la transformación social. Es por ello que decimos que la Alternativa KAS es vigente y viable.

(305) En cualquier caso, hay que actualizar y presentar de modo más comprensible la alternativa, teniendo en cuenta la evolución experimentada a diferentes niveles en los últimos años. Ahora bien, debemos tener claro que actualizarla no significa rebajar sus contenidos.

(306) Es un error considerar la Alternativa KAS como un programa político, pues la Alternativa marca las bases de un acuerdo político con el estado. Desde esa perspectiva, no es una opción partidista sino la base de los derechos democráticos par todo el pueblo.

(307) Hay que corregir, por tanto, la identificación que se ha realizado entre la Alternativa KAS y el programa político de Herri Batasuna, pues son cosas muy diferentes. Del mismo modo, aunque en algunas ocasiones los hemos confundido, la Alternativa y el proyecto de Estatuto Nacional de Autonomía son cosas muy distintas.

6.12.

Propuestas para la normalización. Borrador de Jesús Eguiguren Imaz (PSE-EE-PSOE) [Sin datos, pero San Sebastián, 1997].

Localización: <http://www.elkarri.org>

[SUMARIO]

I. INTRODUCCIÓN. II. DIÁLOGO: 1. ¿Qué diálogo? 2. ¿Cómo? III. DESBLOQUEAR LA SITUACIÓN: 1. Presión social. 2. Declaración política. 3. Sujetos y contenidos. IV. ACUERDO. NUEVO CONSENSO: 1. Posiciones de las que se parte. 2. Punto de encuentro. V. VIABILIDAD: 1. Vía vasca. 2. Derechos originarios. 3. Debate ideológico. 4. Interpretación jurídica. 5. Validez política. 6. Solución democrática. VI. MÁS ALLÁ DE LA NORMALIZACIÓN.

Doc. 32 I. INTRODUCCIÓN

Esta propuesta de normalización pretende demostrar que existen caminos para avanzar en esa dirección y también fórmulas para lograr la paz. Intenta situarse más allá de lo circunstancial o coyuntural. No es su objetivo juzgar ni valorar lo realizado en esta materia hasta ahora. Parte de la idea central de la conveniencia del **diálogo** para la normalización y, como consecuencia de llegar en su momento a **acuerdos** que permitan la reconciliación entre vascos y la aceptación de un marco de autogobierno compartido por todos.

Optar por esta vía no es consecuencia de debilidades, cesiones, etc., sino una cuestión de **realismo**. Tenemos un problema político por resolver. Ninguna solución que no deje un lugar al diálogo es ya imaginable por ninguna de las partes en presencia. Problemas semejantes en vías de solución en otros países y la propia experiencia histórica de solución de conflicto en nuestro pasado, aconsejan esa vía. La sociedad no tiene miedo al diálogo, quienes si tienen que vencer sus temores son los protagonistas encargados de materializarlo.

II. DIÁLOGO

1. ¿Qué diálogo?

Más allá de las discusiones sobre contactos, negociación, conversaciones, etc., el diálogo debe ser una **predisposición**, una **actitud** de las fuerzas políticas para hablar entre ellas sin que implique que nadie renuncia a sus posiciones, ni cede ante presiones, reniega de sus principios, etc.

1.1. Es por tanto, el diálogo aquí planteado, un **método**, un **instrumento** para romper con la situación actual y cambiar la dinámica de la normalización en un sentido positivo.

1.2. Es indiscutible que si ese diálogo prospera, o para que pueda prosperar, implicará en algún momento hablar de **contenidos** y por tanto su objetivo final es avanzar hacia una negociación futura y la consecución de compromisos políticos por parte de todos.

1.3. Pero también, el diálogo es algo positivo en sí mismo, un **camino** con desenlace incierto, que es necesario ir recorriendo para cambiar mentalidades y postulados rígidos, permitir la evolución de las distintas formaciones políticas y facilitar el debate. Si además se producen gestos de distensión que desactiven el ambiente, el resultado será el de despojar al diálogo de cualquier connotación negativa y consolidar la vía.

2. ¿Cómo?

Al hablar del diálogo se plantea lógicamente la cuestión de quiénes, cuándo, etc. Y, sobre todo el tema de en qué condiciones. Al respecto lo importante es tener en cuenta sobre todo razones de eficacia, prudencia y oportunidad. Sin embargo conviene, a lo menos, replantearse los dilemas habituales sobre el tema, y posiblemente, invertir los términos en que han sido juzgados hasta ahora.

2.1. **Secreto o público.** Aunque pueda ser recomendable la discreción, el secreto como condición no hace sino dificultar e impedir el diálogo. Son inevitables las filtraciones, interesadas o no, que interrumpen los procesos ya iniciados y, además, el desconocimiento de lo que ocurre crea desconfianza en la opinión pública. En todo caso, el secreto, podía ser más necesario en determinadas fases y sobre algunas cuestiones, en un momento más avanzado de las conversaciones.

2.2. **Con o sin cambio por parte del MLNV.** Insistir en esta cuestión hace inviable en estos momentos el diálogo, es mejor por tanto olvidar el asunto. Condicionar el inicio del proceso, a treguas, cese de atentados, desmarque de HB, de ETA, etc., provoca el efecto contrario y la necesidad de persistir en la estrategia para demostrar que no se cede y lo que hace falta es ser más fuerte para obligar al otro al diálogo al contrario. Los gestos y pronunciamientos que manifiesten voluntad de cambio facilitarían la cuestión, pero si no se producen hay que seguir adelante.

2.3. **Iniciativas y movimientos.** ¿Quién debe moverse primero? Es este otro dilema que plantea un problema importante. Por la respuesta debiera ir en un sentido contrario al habitual. Si el MLNV no lo hace, deben moverse los partidos del Pacto de Ajuria Enea; porque tienen facultades y libertad política para hacerlo, porque, además, tienen la obligación, al menos quienes gobiernan, de intentar buscar soluciones a los problemas. Y, también, porque en la práctica un movimiento contra el sistema como el MLNV tiene más dificultades por sus propias características para tomar decisiones novedosas.

Por lo que respecta **al cuándo**, si estamos de acuerdo en que tarde o temprano se va a dialogar, lo adecuado es exigir a los responsables políticos, valor y decisión para abordarlo **cuanto antes**.

III. DESBLOQUEAR LA SITUACIÓN

El problema consiste en que en estos momentos existen numerosos obstáculos que es necesario superar. Entre otros, las dudas y la falta de decisión por parte de los partidos del pacto y, por otra, la negativa más o menos firme del MLNV a emprender un diálogo en la actual situación política. Para desbloquear el tema podría ser útil abordar las siguientes cuestiones.

1. Presión social

Es necesario crear un ambiente social y político favorable al diálogo que afecte a todos los sectores sociales, incluidos a los que actualmente impugnan el sistema político. Demostrar que negociación no es cesión ni renuncia a los planteamientos propios. Todo tipo de contribución en este sentido debiera de ser bienvenido, mediadores, conferencias, iniciativas de pacifistas, etc. Sin olvidar el papel de los medios de comunicación, la Iglesia, etc. Convendría además buscar gestos de distensión que desactiven el ambiente de crispación social.

2. Declaración política

Una medida que también podría contribuir, quizás decisivamente, a desbloquear la situación es hacer explícito el principio de que se respetará la decisión del pueblo vasco sobre su destino, sea cual sea en su momento esa decisión. Lo de menos es discutir sobre si eso es una obviedad o si está o no ya reconocido en el sistema político español. El hecho es que una de las razones que esgrime el sector social que no acepta el actual sistema es que sus objetivos no pueden lograrlos sin imponer al Estado por la fuerza una negociación porque, según ellos, no existen cauces democráticos para ello. Es una iniciativa que puede ser perfectamente viable, bien mediante su inclusión en el Pacto de Ajuria Enea y posterior asunción por otras instancias, bien como declaración por vía gubernamental o institucional.

3. Sujetos y contenidos

En cuanto a lo primero, es algo difícil de predecir y está condicionado a circunstancias coyunturales. Al MLNV les corresponde a ellos la decisión y los partidos y las instituciones deben valorar, por su parte, lo que es más eficaz y menos arriesgado políticamente.

En principio es conveniente no cerrar ninguna posibilidad. Sin embargo, lo lógico en las actuales circunstancias, es que el Gobierno Vasco o los partidos que lo integran, con el apoyo, previo o posterior, del Pacto de Ajuria Enea a poder ser, y HB o representantes del MLNV, fueran los protagonistas del diálogo. Ello no impide descartar, sino todo lo contrario, la existencia de otro tipo de contactos, conversaciones, el papel de las organizaciones pacifistas de uno u otro signo, la intervención de intermediadores, mediadores, etc.

El abanico de temas sobre los que se puede ir construyendo el diálogo es muy amplio y trataría de ir creando **confianza** en su eficacia, comprobando las **voluntades** y profundizando en el conoci-

Doc. 32 miento de las **razones** de cada cual. Suponiendo que el diálogo vaya avanzando y consolidándose llegará un momento, no sabemos cuando, en que se centre en una fase mucho más decisiva, con características de **negociación**, cuyo desarrollo y mecanismo es ahora muy difícil de predecir. Pero **la cuestión clave** en aquel momento y, quizás también ahora, es saber si el acuerdo es posible y saber, por tanto, hasta donde está dispuesto a llegar cada cual, y si disponemos de un escenario final asumible. En caso contrario, es difícil que nadie se embarque en una aventura política para cuyo desenlace no está preparado. Es por tanto, necesario, antes que nada, abordar esta cuestión.

IV. ACUERDO. NUEVO CONSENSO

El objetivo final del diálogo es obtener un **acuerdo político futuro**, sobre un marco de auto-gobierno compartido por todos, que dé paso a la superación de los problemas de convivencia entre los vascos, y ponga las bases de la reconciliación.

La consecución de este **nuevo consenso** plantea serias dificultades, tanto por las distintas posiciones de las que se parte, como por la **viabilidad** política y legal de los acuerdos alcanzados. Es en este punto donde, tal vez, reside la clave de la cuestión y, por ello, es necesario un esfuerzo teórico y práctico por parte de todos para vislumbrar un punto de encuentro, un escenario final donde la solución sea viable jurídica y políticamente y aceptable democráticamente por la sociedad.

1. Posiciones de las que se parte

No nos interesan aquí los objetivos últimos de las distintas ideologías y formaciones políticas, sino los planteamientos que defienden en estos momentos como alternativas suyas para que sea posible la normalización y pacificación. Es aquí donde empiezan los problemas. Por una parte, están quienes se sienten satisfechos, los no nacionalistas fundamentalmente, con el actual marco constitucional y estatutario, aunque nadie esté cerrado a su desarrollo y culminación. Por otra parte, desde el MLNV, se plantea la autodeterminación y la integridad territorial como condición para entrar a hablar de normalización. Este último planteamiento podría ser asumible por el resto del nacionalismo, pero tampoco sería la solución; pues encontraría ante sí obstáculos difíciles de salvar. La oposición de la mayoría de los partidos no nacionalistas, dificultades formales de constitucionalidad y problemas reales derivados de que la población acate ese planteamiento y no se produzcan divisiones sociales. Por tanto, no parece el camino más aconsejable.

2. Punto de encuentro

Para salir del aparente punto muerto, la única vía es ir más allá de los conceptos políticos formales utilizados por cada cual y ver si es posible encontrar un lugar común en los **contenidos**.

La afirmación a la que antes hemos hecho referencia de que cualquier decisión adoptada democráticamente por los vascos será respetada y su plasmación política en los términos antes señalados, facilita enormemente la tarea, pero, aún así, la clave para salir del atolladero que supone el planteamiento de la autodeterminación y la integridad territorial, sería afrontar directamente ambas cuestiones.

En cuanto a lo segundo, es el tema que ofrece menos dificultades. Se trataría de superar el planteamiento tradicional de integración de Navarra en Euskadi por un nuevo planteamiento consistente en buscar **una relación de Navarra con la Comunidad Autónoma Vasca en un plano de igualdad**. Aceptado esto las fórmulas serían múltiples, instituciones comunes, convenios y acuerdos, comunidad vasconavarra, etc.

En cuanto a la cuestión de la autodeterminación, es necesario reconducirlo al terreno conceptual de la soberanía. Es un concepto suficientemente ambiguo y sujeto a replanteamientos hoy en día como para que pueda ser objeto de discusión por todos, superando la barrera simbólica que

representaba la autodeterminación. Sin olvidar además, que pertenecemos a una entidad más amplia como es la Unión Europea. El nacionalismo radical no debería de tener excesivos problemas doctrinales para reconvertir sus planteamientos actuales a ese concepto de soberanía. Los demás partidos nacionalistas están históricamente más identificados con esto que con la autodeterminación. Los partidos no nacionalistas tienen también fórmulas para acercarse a ese principio, sin renunciar a su identificación con la Constitución.

V. VIABILIDAD

Planteado en estos términos la cuestión, los obstáculos formales (jurídico-constitucionales), políticos (acuerdo de partidos) y sociales (aceptación democrática por los ciudadanos) pueden quedar suficientemente despejados si existe una voluntad real y un esfuerzo valiente, decidido e imaginativo por parte de todos.

Para ello convendría tener en cuenta algunos principios:

1. Vía vasca

Es necesario buscar una fórmula de solución del conflicto basada en la realidad vasca actual, pero también en la **tradición histórica** de nuestro país. Los modelos exteriores pueden ser válidos (Irlanda, Oriente Medio, Québec, etc.) pero el conflicto vasco es un contencioso con profundas raíces históricas, y, por tanto, la solución debe enmarcarse en esa historia.

Los acontecimientos de la trayectoria contemporánea del País Vasco nos ofrecen múltiples ocasiones en que las discordias internas y de relación con el marco constitucional español, han encontrado soluciones de compromiso entre todas las partes. La referencia de desarrollo y desenlace de las Guerras Carlistas es un ejemplo de lo que hablamos.

2. Derechos originarios

La referencia a esos precedentes de solución del conflicto vasco y la pervivencia en la actual legalidad constitucional y estatutaria de los principios derivados de esa realidad ofrece enormes posibilidades de maniobra política y jurídica. En definitiva, se trataría de recurrir a la vía de los Derechos Históricos u originarios a los que hace alusión la Constitución y el Estatuto para lograr un nuevo consenso político en el que estén implicados nacionalistas, no nacionalistas y el MLNV. La gran virtualidad de esos conceptos reside en que están arraigados en la población y que su ambigüedad, flexibilidad y capacidad de adaptación a realidades cambiantes, hace que contengan una enorme potencialidad en los terrenos teórico o de debate ideológico, en el jurídico, en el político y el de su aceptación por la sociedad.

3. Debate ideológico

El trasfondo de pacto, compromiso, soberanía compartida, singularidad histórica, derechos previos o independientes de marcos constitucionales concretos, etc., que encierra la alusión a esa vía de los derechos originarios permite compatibilizarlos con conceptos modernos y utilizados en el actual debate político como *autodeterminación a la vasca*, históricamente ha consistido en ese espíritu y en esa mecánica de pacto entre los vascos y el Estado que implica la tradición fuerista.

4. Interpretación jurídica

La presencia de la Constitución y el Estatuto de la referencia a esos Derechos, más allá de que sea correcto o no la forma en que están recogidos, abre la posibilidad de interpretación de esas

Doc. 32 normas en el sentido que nos interesa. Los estudios de constitucionalistas y juristas sobre el tema son, por otra parte, abundantes en la línea de avalar estas posibilidades.

No se trata aquí de hacer un análisis jurídico-constitucional, sino de señalar que no es necesario la **ruptura** con ese marco, ni es necesario **forzarlo** demasiado para reconocer positivamente realidades como la **soberanía compartida**, el pacto entre los territorios de Euskal Herria y con el Estado, la viabilidad de la renovación o transformación de esos pactos, distintas fórmulas de relación Navarra-Euskadi, diversidad de posibles marcos de autogobierno y su evolución, etc. El que formemos parte de la Unión Europea, potencia más todavía ese campo de ambigüedad y flexibilidad.

5. Validez política

La gran virtualidad de la vía señalada reside también en el terreno político. A diferencia de otros conceptos y fórmulas, la alusión a los derechos históricos no levanta barreras simbólicas que separan irremediamente a las fuerzas políticas y sociales. Es una referencia, de una u otra forma contenida en todas las ideologías y fuerzas político vasco-navarras. Ni el abertzalismo radical es ajeno a la reivindicación de derechos originarios, ni la derecha más españolista es ajena a la tradición foral, ni mucho menos el conjunto de las fuerzas políticas navarras. Por tanto, estamos en un terreno, quizás el **único** en el que es posible implicar a todos.

En el mismo sentido, en una realidad con dos Comunidades Autónomas y con tendencias provincialistas en una de ellas, es la vía más idónea para respetar las peculiaridades de cada territorio. No hace falta señalar que es la mejor fórmula también para replantear, si así se decidiera, la situación actual de dos comunidades, la vasca y la navarra que tienen en común semejantes tradiciones forales.

6. Solución democrática

Un acuerdo político, donde estuvieran implicados los sectores políticos vascos, que permitiera lograr la normalización y pacificación, sin quebrar la legalidad y por importantes que fueran los cambios a realizar tendría la aceptación de la población vasca y de las instituciones. Al menos, eso debiera ser el objetivo y el esfuerzo de las formaciones políticas y las instituciones sabiendo que nuestra sociedad pide soluciones, aborda estas cuestiones con un gran pragmatismo, y en otros momentos históricos ha pasado por encrucijadas semejantes. La Iglesia, los medios de comunicación, las organizaciones pacifistas, y el gran entramado asociativo vasco podría contribuir decisivamente en ese sentido.

VI. MÁS ALLÁ DE LA NORMALIZACIÓN

Una última reflexión al respecto, es necesario asumir que el mero consenso y la normalización no significaría la renuncia de nadie a sus objetivos ideológicos y que la relación entre vascos y de los vascos con la realidad española sería algo dinámico y no carente de tensiones. Unos seguirían, aspirando a la independencia, otros reivindicando su españolidad y no dejarían de plantearse a largo plazo modificaciones en una u otra dirección a las fórmulas de autogobierno alcanzado. Pero todo ello se haría democráticamente y con unas reglas de juego aceptados por todos.

¿Qué nos depararía el mañana? Nadie lo puede predecir. Lo único claro, es que ello no dependerá de la mayor o menor radicalidad de planteamiento de unos y otros sino de la relación de fuerzas existentes en la sociedad. Una relación equilibrada entre las distintas fuerzas políticas e ideológicas, es la mejor garantía para el futuro del país, que con el inicio de un nuevo siglo irá adentrándose en unas realidades políticas en Europa y en España donde los términos actuales del problema y los conceptos y fórmulas que utilizamos ahora, quizás no tengan excesiva vigencia.

Texto íntegro de la intervención de Juan Cruz Alli Aranguren, Presidente de Convergencia de Demócratas de Navarra (CDN), en el Curso de Verano de la Universidad del País Vasco sobre *Derechos Históricos y Constitucionalismo útil: Pakea eta foruak-Paz y Fueros. Los derechos históricos como instrumentos de pacificación*. San Sebastián, Palacio Miramar, 10 de julio de 1998.

Localización: Archivo administrativo de Convergencia de Demócratas de Navarra. Pamplona-Iruñea.

1. PAKEA ETA FORUAK-PAZ Y FUEROS

La primera guerra carlista terminó con el Convenio de Vergara de 31 de agosto de 1839. Para la solución del conflicto fue decisivo el compromiso del general Espartero, recogido en el artículo 1 del Convenio, de recomendar *con interés al Gobierno el cumplimiento de su oferta de comprometerse formalmente a proponer a las Cortes la concesión o modificación de los fueros*. Consecuencia directa del Convenio de Vergara fue la ley de confirmación de los fueros de 25 de octubre de 1839.

El proceso para conseguir la paz fue complejo y dentro del mismo se ha de destacar el papel del movimiento *Pakea eta Foruak-Paz y Fueros* que, liderado por Muñagorri, estuvo apoyado por Francia e Inglaterra. El cansancio de la sociedad de sufrir los efectos de una cruenta guerra civil, la pérdida de prestigio del pretendiente carlista, la convicción de las dificultades del éxito final y la posibilidad de negociar un mantenimiento de las instituciones propias, fueron factores decisivos para la solución política del conflicto militar. Como reconoció el embajador de España en París, Marqués de Miraflores, el citado movimiento era el *único medio de librar a los que se uniesen a él de la mortificación de creerse vencidos, o del sacrificio costoso del amor propio de confesarse equivocados*. Ante la imposibilidad de acabar la guerra por medio militares se buscó el acuerdo sobre los fueros y la solución de los problemas de los carlistas de primera línea, sin plantear como objeto del pacto ni la cuestión sucesoria ni la validez de las instituciones constitucionales.

De este modo se desajó del conflicto la sucesión a la Corona, que quedó excluida y sin ninguna consideración, lo que implicaba aceptar la situación por parte de los carlistas, aunque no renunciasen a la valoración legitimista. La cuestión foral, que no había sido causa de la guerra aunque se fue introduciendo en la misma, se convertiría en el punto de encuentro superando los recelos de quienes entendían que el reconocimiento del régimen foral era una infracción de la Constitución. Esta actitud fue criticada por quienes buscaban la realidad del fin de la guerra más que los debates doctrinales, al amparo del brocardo *Salus populi suprema lex esto*. Fue la crítica de los doctrinarios y los debates en los periódicos los que retrasaron la llegada de la paz, insistiendo en que cualquier concesión violaba la unidad constitucional. Preferían mantener el principio que resolver el conflicto, aunque la solución de la ley de 1839 buscó su compatibilidad, como lo reflejan los debates parlamentarios.

Sin embargo, el paso del tiempo dio la razón a los posibilistas frente a los dogmáticos que sacralizaban el texto constitucional, de tal modo que el Convenio de Vergara sería el resultado de una transacción sobre diversos aspectos planteados desde el primer momento. De entre todos el más importante y principal el compromiso sobre los fueros que hará posible la Ley de 1839, que salva la unidad constitucional tras confirmar el régimen foral, aun cuando la condición impuesta va a suponer su efectiva derogación a través de profundas modificaciones del sistema de autogobierno del Antiguo Régimen. En todo caso, la cuestión dinástica quedó superada, no tratándose en el Convenio, aun cuando la Segunda Guerra Carlista pondría de relieve que el problema dinástico e ideológico seguía vivo.

El Convenio de Vergara no sólo estableció un compromiso sobre el futuro de los Fueros, sino que fue un instrumento de pacificación con el objetivo de superar la situación de confrontación. A partir del mismo se dictará la citada ley de 1839, punto de apoyo del sistema foral navarro plasma-

Doc. 33 do en la Ley de 16 de agosto de 1841 y de la ley de 1876 para las Provincias Vascongadas. Con ellas se va a encuadrar el sistema de autogobierno propio de los territorios en la *unidad constitucional* produciendo una transformación de las instituciones del Antiguo Régimen con el mantenimiento de unos niveles de autogobierno diferenciado que se irán incrementando hasta su plena constitucionalización como derechos históricos en la Constitución de 1978.

Los autores del Convenio de Vergara fueron conscientes de la existencia de una gran base social que apoyaba a los ejércitos en lucha, con personas que durante seis años habían hecho de la guerra su profesión. Por ello no sólo se trató del fin de la guerra, sino que se buscó una solución a sus vidas. Así, en el artículo segundo se reconocieron *los empleos, grados y condecoraciones de los generales, jefes y oficiales y demás individuos dependientes del ejército del mando del teniente general don Rafael Maroto... quedando en libertad de continuar sirviendo defendiendo la Constitución de 1837, el trono de Isabel II y la regencia de su augusta madre, o bien de retirarse a sus casas los que no quieran seguir con las armas en la mano.*

Quienes continuaran sirviendo en el Ejército real *tendrán colocación en los cuerpos del ejército, ya de efectivos, ya de supernumerarios, según el orden que ocupen en la escala de las inspecciones a cuya arma correspondan* (art.3º). La opción alternativa era la retirada del servicio militar. En este caso el art.4º dispuso: *los que prefieran retirarse a sus casas, siendo generales y brigadieres, obtendrán su cuartel para donde lo pidan, con el sueldo que por reglamento les corresponda: los jefes oficiales obtendrán licencia ilimitada o su retiro según reglamento. Si alguno de estas clases quisiere licencia temporal, la solicitará por el conducto del inspector de su arma respectiva y le será concedida, sin exceptuar esta licencia para el extranjero, que en este caso... les dará el pasaporte correspondiente al mismo tiempo que dé curso a las solicitudes recomendando la aprobación de S.M..* A quienes pidan licencia temporal para el extranjero se *les facilitara las cuatro pagas en virtud de las facultades que le están conferidas, incluyéndose en este artículo todas las clases desde general hasta subteniente inclusive* (art.5º). Este régimen comprende también a todos los empleados civiles (art.6º), haciéndose extensivo a las divisiones navarras y alavesa (art.7º).

La entrega del armamento no fue previa como efecto de una capitulación o rendición carlista, sino consecuencia del pacto. Se reguló en el art. 8: *Se pondrá a disposición del capitán general don Baldomero Espartero los parques de artillería, maestranzas, depósitos de armas, de vestuarios y de víveres que están bajo la dominación del teniente general don Rafael Maroto. Además los prisioneros... que se conformen en un todo con los artículos del presente Convenio, quedan en libertad disfrutando de las ventajas que en el mismo se expresan para los demás. Los que no se conviniese, sufrirán la suerte de prisioneros* (art.9º). Asimismo existe un compromiso ante el gobierno y las Cortes sobre *la consideración que se merecen las viudas y huérfanos de los que han muerto en la presente guerra correspondiente a los Cuerpos a quienes comprende este convenio* (art. 10).

El Convenio trató de superar las situaciones que pudieran justificar la continuación de la guerra, tanto en el orden institucional, como era la defensa de los Fueros, como en el orden personal de quienes habían hecho de la misma su principal actividad buscándoles una solución. Ha de señalarse que la entrega de armas fue consecuencia y parte del convenio, que aparece en el mismo tras los preceptos sobre los Fueros y la reconversión de los miembros del Ejército carlista contendiente. A continuación se reguló la situación de los prisioneros y, finalmente, la de las viudas y huérfanos.

2. DE LOS FUEROS A LOS DERECHOS HISTÓRICOS

La Disposición Adicional Primera de la Constitución ha supuesto una nueva forma de plasmar la identidad de los antiguos territorios forales en un nuevo marco, con instrumentos jurídicos distintos. Desde el fin del Antiguo Régimen en Navarra y las Provincias Vascongadas se produjo un conflicto político-institucional respecto a la adaptación de sus identidades colectivas y autogobierno al marco constitucional liberal, uniforme y centralista. Tras las guerras civiles, y con distinto

alcance para ambos territorios, se va a mantener un reducto de autogobierno denominado genéricamente *Régimen foral*.

Con apoyo en el mismo y, sobre todo, en la conciencia colectiva los territorios forales, fundamentalmente Navarra, van a luchar por el fuero, tratando de conseguir mayores cotas de autogobierno y de diferenciación del resto de las provincias que componían España. Durante todo el periodo que llega hasta la Constitución de 1978 lo *foral* era sinónimo de régimen fiscal propio, de mayores competencias, de interlocución directa con los poderes del Estado, de capacidad de negociación y pacto.

La declaración de amparo y respeto de los derechos históricos de los territorios forales de la Disposición Adicional 1ª de la Constitución, supone un punto de partida completamente distinto del existente hasta 1978. Ello no sólo porque se constitucionaliza una referencia histórica, sino también porque ello implica que existen referentes políticos e institucionales previos a la Constitución, cuya existencia no sólo se reconoce sino que se ampara y respeta. Además del reconocimiento del derecho a la autonomía a todas las nacionalidades y regiones, se constata la existencia de situaciones históricas preconstitucionales con un significado distinto, ya que, en otro caso, la citada disposición resultaría superflua.

En el debate cíclico sobre la configuración del Estado la Constitución ha reconocido la existencia dentro de las diversas formas históricas del Estado de unas realidades de identidad, con cierto nivel de autogobierno correspondiente a restos de su antigua soberanía plena, que han tendido dificultades de encaje tras la caída del Antiguo autogobierno en relación con el derecho a la autonomía genéricamente reconocido a las nacionalidades y regiones (art. 2).

Se trata de un nuevo punto de partida si entendemos que los derechos históricos no son determinados niveles de competencias políticas en un momento histórico concreto, que queda congelado y se mantiene a pesar de los cambios sociales y políticos. Por el contrario, debe referirse al reconocimiento de una comunidad política, dotada de identidad colectiva propia, con derecho a su pleno autogobierno, que ha venido siendo reconocido históricamente como parte de su antigua soberanía política.

El reconocimiento de los derechos históricos no puede hacerse al margen del hecho histórico de la unidad nacional de España, consecuencia de la integración de realidades políticas distintas, con entidad y sustantividad propias, con personalidad histórico-política y cultural diferenciadas. Tal integración se hizo en la Monarquía bajo la autoridad de la Corona, que hoy reviste la forma de Estado como Monarquía parlamentaria. Hablar de la unidad en la Monarquía permite establecer un claro vínculo conceptual entre la Historia y el presente porque, como dijo el Ministro Arrázola a propósito de la ley de 1839, la unidad constitucional se vincula a la unidad en la persona del rey y de la Monarquía, así como a la de la representación nacional. Hoy ésta también dividida, al menos en cuanto al poder legislativo reconocido a las comunidades autónomas.

La garantía de los derechos históricos de los territorios forales se nos aparece como una nueva fórmula de integración de comunidades políticas diferenciadas, auténticos hechos nacionales con derechos históricos, dentro de un Estado plurinacional que los reconoce como parte de una comunidad política formada por nacionalidades y regiones, con derecho a la autonomía, que constituyen la monarquía española. La unidad de la nación española no puede entenderse si no es desde el reconocimiento de un proyecto político común de las nacionalidades y regiones que la integran, asumiendo la existencia de un Estado que es producto de la integración y de distintos hechos nacionales.

La D.A. 1ª de la Constitución va a hacer posible un desarrollo normativo que, a su vez, va a reconocer la *cláusula de reserva* de los derechos históricos. Si aquélla primera supone su reconocimiento, ésta va a constatar que tales derechos preexistentes tienen capacidad operativa de presente y futuro. En el artículo 2 de la Ley Orgánica de Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra (LORAFNA) se reitera el respeto y amparo de los derechos históricos con referencia a las leyes de 25 de octubre de 1839 y Paccionada de 16 de agosto de 1841, aludiendo expresamente a que todo ello *no afectará a la instituciones, facultades y competencias del*

Doc. 33 *Estado inherentes a la unidad constitucional.* Nuevamente, como en 1839, la *unidad constitucional* aparece como límite al derecho al autogobierno que constituyen los derechos históricos, medio de materializarlos en el momento histórico concreto. Pero sin que el contenido del autogobierno hoy reconocido suponga renuncia a la plenitud de tales derechos. El espacio entre el pleno autogobierno y su materialización parcial incluiría su autodeterminación interna en el sentido de dotarse de propio sistema, negociado y pactado con el Estado, que sirviese para reconocer los restos de soberanía, los elementos identitarios y los vínculos comunes. Hay que recordar la convivencia de superar los debates teóricos en beneficio del hacer común en la resolución de los problemas reales, como ha acreditado el pactismo foral. Esta es la política y el constitucionalismo útiles, los que hacen posible lo necesario, tal y como ocurrió en Vergara y en el propio debate constitucional.

Así lo reconocen la Disposición Adicional 1ª del Estatuto Vasco y Disposición Adicional 1ª de la LORAFNA: *La aceptación del régimen establecido en la presente Ley Orgánica no implica renuncia a cualesquiera otros derechos originarios e históricos que pudieran corresponder a Navarra...* Esta *cláusula de reserva de los derechos históricos* ha sido una constante en todos los proyectos de autonomía constitucional de Euskal Herria desde el Mensaje de las Diputaciones de 1917, pasando por el Estatuto de Estella de 1931. Implica la existencia de una dinámica histórica en el autogobierno que impide identificarlo con el modo en que el derecho al mismo se adapta a los cambios institucionales, de modo que su contenido es evolutivo y dinámico en cuanto permite su adecuación a la variable organización social, política y económica de una sociedad. Se trata de una *cláusula de progreso* del derecho al autogobierno de una comunidad política.

3. LOS DERECHOS HISTÓRICOS COMO RECONOCIMIENTO DE IDENTIDAD

El cambio cualitativo y cuantitativo entre los restos de autogobierno del Antiguo Régimen en que consistió el sistema foral y el reconocimiento constitucional de los derechos históricos, que los diferencia del mero ejercicio del derecho a la autonomía, resulta más que evidente. No se trata, solamente, de una mera cuestión competencial, sino del reconocimiento del origen del poder y de una colectiva con derecho al autogobierno, para el cual las competencias concretas de cada momento son sólo un medio. Si existen derechos históricos que la Constitución *ampara y respeta* es porque hay poder previo, que no trae su causa de la misma, como ocurre con el autogobierno *autonómico*. Por ello podemos hablar de una nueva etapa en el progreso del reconocimiento de la identidad y el autogobierno que, aunque se apoye en aquélla, es sustancialmente distinta.

El valor histórico de la Disposición Adicional 1ª de la Constitución está en su contenido y alcance, siempre que entendamos que es muy superior a una mera declaración anecdótica y circunstancial propia del momento histórico de su elaboración.

La primera consideración es la relativa a si los derechos históricos tienen virtualidad distinta a la mera asignación de competencias o, por el contrario, sólo tienen alcance competencial, de modo que puedan suponer un plus de competencias respecto a las regiones que se constituyeron en Comunidades Autónomas. Basta la mera referencia a los distintos ámbitos de competencia para comprobar que al amparo de los derechos históricos se establecen competencias diferentes. En tal sentido, el Amejoramiento del Fuero de Navarra es significativo porque, reiteradamente, alude a *su régimen foral*, como base de la asignación de competencias exclusivas, incluso con importantes contenidos diferenciados, respecto al sistema competencial de los artículos 148 y 149 de la Constitución. La única justificación de la menor incidencia de la competencia estatal se basa, precisamente, en su régimen foral, entendido no como el existente en el momento de la entrada en vigor de la Constitución, sino como categoría que se asimila en el citado texto al derecho histórico, ya que en su mayor parte se trata de competencias no ejercidas por la Diputación Foral o, si lo eran, con afección a las que se consideran como exclusivas del Estado. Por tanto, los derechos históricos suponen un ámbito competencial superior que no trae causa del sistema de distribución de competencias que contempla la Constitución y desarrollan los Estatutos de Autonomía.

La segunda cuestión es la relativa al origen del poder. Es sustancialmente distinto que el poder político en que se traducen los derechos históricos tenga su origen en un proceso histórico deter-

minado o en un hecho histórico concreto como en una Constitución. El reconocimiento del derecho a la autonomía de las nacionalidades y regiones sólo tiene fundamento en la declaración del artículo 2 de la Constitución, concretado en su Título VIII. Por el contrario la existencia de una norma, con virtualidad propia, como es la disposición adicional primera supone que, con carácter previo al hecho constitucional, existe una realidad histórica de autogobierno en los territorios forales. Por primera vez en la historia de España desde la caída del Antiguo Régimen, la Constitución va a reconocer esa realidad como algo diferenciado del propio modelo que configura. Ello implica admitir, cuando menos, que esos derechos traen causa de un complejo proceso histórico de incorporación al conjunto del Estado de unos territorios con poder político e instituciones diferenciadas. Precisamente las dificultades históricas son las que van a servir de punto de apoyo al constituyente para restablecer la citada disposición. De este modo se *constitucionalizan* los derechos históricos de los territorios forales como algo ajeno a la propia Constitución que, por ello, los *reconoce y ampara*.

Tanto el origen del poder como la titularidad del mismo y de la identidad colectiva están en la comunidad política formada por los ciudadanos/as integrados en aquella por vínculos espirituales, culturales, sociales, políticos y económicos, con conciencia de su identidad y un proyecto de vida en común que van definiendo democráticamente. Ni la identidad, ni el autogobierno, ni los derechos históricos, ni los valores culturales o ideológicos de la comunidad política están por encima de la voluntad democrática del pueblo titular. Los *territorios forales* (D.A. 1ªCE) no son titulares de derechos históricos, sino espacios en los que el pueblo titular los ejercita. Tampoco la *Comunidad Foral de Navarra* (Art. 2.1. LORAFNA) en el sentido de personificación institucional, sino en el de la comunidad política que forma la nación navarra, asentada en un territorio, que hoy está constituido en *Comunidad Foral*, como antes lo estuvo en *Provincia Foral* o en Reino. En este sentido la D.A. del Estatuto Vasco reconoce al *Pueblo Vasco* como titular de los derechos. En el Amejoramiento del Fuero navarro la referencia a la *Navarra* abstracta hay que entenderla hecha a la comunidad política que forma el pueblo navarro.

Los Derechos Históricos, como poder propio y derecho al autogobierno de unas colectividades políticas, plantean la cuestión del alcance del poder político dentro de un espacio estatal. Para fijarlo se ha acudido, habitualmente, al párrafo segundo de dicha Disposición Adicional cuando alude a la actualización de los derechos históricos *en el marco de la Constitución y de los Estatutos de Autonomía*. Se ha utilizado para poner como límite del autogobierno, que es la esencia de los derechos históricos, el sistema de distribución de competencias que contempla la propia Constitución. Así se trata de reducir el contenido y alcance de la misma a una variante del modelo autonómico, sin tener en cuenta que se trata de modelos distintos.

Tal interpretación ha sido contradicha por las disposiciones que, integrando el bloque de la constitucionalidad, han desarrollado el autogobierno de territorios históricos, como son el Estatuto vasco y el Amejoramiento navarro. Si el escenario de actualización del régimen foral de Navarra hubiese sido, única y exclusivamente, el de los Estatutos de Autonomía, no se hubiera producido el cúmulo de diferencias respecto al régimen del Título VIII en cuanto a procedimiento y contenidos que lo exceden. Ni hubieran podido incorporarse todos los preceptos que reconocen competencia exclusiva a Navarra *en virtud de su régimen foral*, y que implican una clara exorbitancia respecto al modelo autonómico en materias como Derecho Civil, fiscalidad, régimen local, educación, función pública, policía, etc.

Tanto la que hemos denominado *cláusula de reserva de los derechos históricos* como el propio proceso ponen de manifiesto que nos encontramos ante una categoría dinámica que no puede ser congelada en un momento histórico concreto, sea pre o post constitucional. Su reconocimiento lo es a una comunidad política, titular de los mismos, consecuencia de un proceso histórico de pérdida de su soberanía originaria en el proceso de incorporación a una nueva unidad política, respetando su derecho propio y originario a su identidad y autogobierno. Su contenido es, necesariamente, evolutivo y dinámico, adaptándose a cada momento histórico y a la organización social, económica y política de la comunidad protagonista. Otra lectura les haría perder cualquier capacidad operativa no sólo a los propios derechos sino también al precepto constitucional por implicar un blo-

Doc. 33

queo institucional en un momento histórico concreto, siendo así que la comunidad política a la que sirven es dinámica y que el régimen foral y hoy el Amejoramiento de Navarra han establecido como límite la *unidad constitucional*. Es aquí donde el principio de bilateralidad en la relación con Estado, adquiere plena eficacia para articular el alcance del máximo nivel de autogobierno con el mantenimiento de los niveles de poder político que permitan identificar la pertenencia a una realidad estatal.

En 1839 el ministro de Gracia y Justicia Arrázola reducía la unidad constitucional a *la unidad de las cosas en los grandes vínculos, en los grandes principios, en las grandes formas... se salva la unidad constitucional habiendo un solo Rey constitucional para todas las provincias, un mismo poder legislativo, una representación nacional común*. Hoy el espacio de la citada unidad se encontraría en la integración de las comunidades políticas con derechos históricos en una comunidad institucional basada en un sistema común de derechos fundamentales, dentro de la Monarquía parlamentaria, con un Poder Judicial único en todo el Estado y unas competencias identificadoras de la actual soberanía estatal como las relativas a la nacionalidad y extranjería, las relaciones internacionales y la defensa. El resto de competencias estatales pueden articularse dentro de los principios de funcionalidad del conjunto del sistema económico y búsqueda de la homogeneidad social y en la articulación con la integración supra territorial dentro de la Unión Europea.

Las denominadas por el artículo 149 CE competencias exclusivas del Estado son, mayoritariamente, compartidas con las Comunidades Autónomas. Está expresamente prevista la posibilidad de delegación o transferencia en el artículo 150.2 CE., concebido para ampliar el contenido competencial de las Comunidades Históricas en un modelo asimétrico. Por ello la unidad constitucional en cuanto a las competencias hay que referirla a las relacionadas directamente con la soberana propiamente dicha, pudiendo que dar las restantes en manos de las Comunidades titulares de derechos históricos como parte de los mismos, aunque en el actual marco constitucional sean necesarios procesos de transferencia o delegación.

Como se ha dicho, los derechos históricos son propios de comunidades políticas con una identidad colectiva que se ha venido adaptando a los cambios de los procesos históricos. De tal modo que ha venido participando de una identidad dual en un proceso de holismo por integración. Estas comunidades políticas, con identidad y conciencia de la misma, han venido entendiendo que su autogobierno ha sido y es un medio para el desarrollo de aquélla. Con un sentido histórico acreditado han sido capaces de adaptar sus instituciones a los cambios de modelo político así como a la profunda transformación social, económica y cultural que han conducido, necesariamente, a cambios de orden político e institucional profundos.

La tradición histórica ha puesto de relieve cómo las distintas tradiciones políticas han sido capaces de buscar puntos de encuentro para incorporarse al proceso de cambio histórico desde la propia identidad. Hoy, respecto a la Constitución Española, se dan nuevamente distintas opciones políticas que se manifiestan en las actitudes estatistas, foralistas, autonomistas y nacionalistas con profundas diferencias. Hay que recordar cómo el Convenio de Vegara puso fin a la primera guerra civil, tras la proclama de Espartero comprometiéndose a respetar los fueros, posteriormente articulada en la Ley de 1839. También la propia Disposición Adicional 1ª de la Constitución supuso un meritorio esfuerzo para dar cabida a la peculiaridad de los territorios históricos vascos y de Navarra.

Si tras la Ley de 1839 se siguieron caminos distintos, articulando un modelo de autogobierno, hoy, con mayor precisión, la Constitución vuelve a abrir un cauce para reconocer la existencia de comunidades políticas con identidad y capacidad de autogobierno. Con voluntad política y apoyo social cabe la posibilidad de encontrar en la Disposición Adicional Primera de la Constitución un espacio de encuentro de las distintas sensibilidades para resolver un conflicto político que, se quiere reconocer o no, existe en las sociedades española, navarra y vasca. También la propia Constitución, en su Disposición Transitoria 4ª ha dado solución democrática a una cuestión de orden político cuál es el de la incorporación o no de Navarra a un proyecto político común con los territorios históricos vascos.

La disposición adicional primera es un auténtico camino para el desarrollo de los derechos históricos en los aspectos ya señalado. Reconocimiento de identidad colectiva dentro del Estado, con derecho al más amplio autogobierno dentro de la unidad constitucional. Atribución de competencias que hagan efectivo dicho autogobierno, articulándolas con la competencia estatal y la derivada de la presencia dentro de la Unión Europea, que no puede ser utilizada por el Estado para reducir los ámbitos competenciales.

Todo ello exige una actitud abierta que de a dicha disposición un amplio significado, superador de cualquier interpretación de los derechos históricos en clave de *autonomía* del Título VIII. Todo ello aún cuando suponga un claro proceso de superación del modelo de organización territorial del Estado que implique un acercamiento general del mismo al modelo federal y, para las comunidades políticas con derechos históricos, una fórmula de federalismo asimétrico muy próximo a las fórmulas de confederación que fueron históricamente el punto de partida del proceso de integración de tales comunidades políticas en el Estado. Los nombres pueden ser varios y no deben convertirse en fetiches político-institucionales, porque lo importante es el contenido del reconocimiento de la identidad y de su derecho al pleno autogobierno.

Dentro de la unidad europea, los Estados no pueden pretender mantener viejas fórmulas de organización del territorio estatal, ni subsistir sobre el desconocimiento de las realidades nacionales y políticas que existan dentro de los mismos. El ejercicio de realismo que implica la presencia en Europa, así como la aplicación del principio de subsidiariedad, lleva al reconocimiento y respeto de las comunidades políticas.

Con el reconocimiento de los Derechos Históricos por la D.A. 1ª de la Constitución se realiza la incorporación de la tradición política foral que fue adaptada al sistema constitucional tras el Convenio de Vergara y la Ley de 1839. El pactismo surge con nueva fuerza en el espacio constitucional no sólo porque lo ha extendido a todo el proceso autonómico, sino porque la adecuación de tales derechos al marco constitucional se ha de hacer a través del acuerdo. En cuanto reconocimiento de la identidad colectiva y de su derecho al autogobierno como resto de antigua soberanía ahora compartida, con un sentido abierto y dinámico capaz de construir un modo de integración de aquel derecho, con plena autodeterminación interna, diferenciado y respetuoso, el sistema de los Derechos Históricos puede constituir un camino para la paz. Este exige una actitud abierta y posibilista que, desde la Constitución progrese en el desarrollo del ejercicio primero, y del contenido después, de aquella disposición, del Estatuto Vasco y del Amejoramiento navarro.

A priori y desde el puro dogmatismo no se ha de descartar su modificación por ampliación de sus contenidos, perfectamente abordables desde las convenciones constitucionales. La propia indeterminación de la D.A. 1ª sobre el contenido y alcance de los Derechos Históricos abre un amplísimo espacio de encuentro y pacto, capaz de dar satisfacción a las demandas de autogobierno y sin descartar las consultas populares que fueran consideradas necesarias sobre cuestiones políticas de trascendencia que permitan conocer la opinión ciudadana sobre todo cuanto le pueda afectar o interesar. Tomemos el ejemplo de aquellas sociedades democráticas que son capaces de plantearse con todo realismo el conocer periódicamente cual es la opinión de una parte de los ciudadanos sobre la propia forma de organizar el Estado, como es el caso de Canadá. La Constitución es un medio para atender las demandas y necesidades colectivas, para organizar la vida de una comunidad política, un constitucionalismo útil exige no sacralizarla en una lectura única, sino darle aquella que sea más acorde con el momento y la mejor consecución de los fines sociales. De tal modo que su reforma, prevista por ella misma, y la apertura de un periodo constituyente sólo proceda cuando se demuestra la imposibilidad de hacerla socialmente útil.

Debemos ser capaces de entender que el viejo concepto de Estado-nación ha sido superado, que España es una realidad histórica plurinacional y pluricultural, con pueblos con clara conciencia nacional. Si se parte de esta realidad, con actitud democrática, será posible integrar los nacionalismos periféricos dentro del proyecto político común, así como de resolver o, al menos, de intentar hacerlo, los problemas que la insatisfacción política, social y cultural pueden generar en

Doc. 33 los diversos pueblos de España. Creo que sinceramente que en la Disposición Adicional Primera de la Constitución hay un punto de encuentro en la Constitución Española de 1978 para el reconocimiento y desarrollo de la identidad colectiva, para la garantía del autogobierno con el límite de la unidad constitucional y para el logro de la paz. Abre todo un amplio horizonte de posibilidades para quienes tengan voluntad de lograr la paz, desde el respeto a los derechos y libertades de las personas y al principio democrático.

Doc. 34 6.14.

Conferencia del Presidente del Partido Popular del País Vasco, Carlos Iturgaiz, en el Club Siglo XXI: Una mayoría social en Euskadi para el Siglo XXI. Madrid, 26 de enero de 1998.

Localización: <http://www.elkarri.org> y <http://www.ppvizcaya.com/pages/presentacion.htm>

No puedo menos que comenzar mi intervención agradeciendo al Club Siglo XXI la posibilidad que me ha ofrecido al prestarme su prestigiosa tribuna para, en voz alta, tratar de hacer ante ustedes una serie de reflexiones sobre el País Vasco del mañana, que es ni más, ni menos, el que se está construyendo hoy. Este foro no podía pasar por alto la celebración de un centenario que si bien para el conjunto de los españoles supuso una toma de conciencia colectiva de su propia misión como nación, para el País Vasco, en particular, significó una sacudida a su estructura socioeconómica y política, y colocó además esos pilares esenciales sobre los que ha edificado la errática historia que ha vivido durante este siglo XX y que trata de corregir, como sea, en algunos aspectos para la próxima centuria. Mi felicitación, por tanto, al Club Siglo XXI por haber atinado, una vez más, con los debates que a lo largo de sus casi treinta años de vida ha puesto encima de la mesa, procurando arrojar luz a un mismo asunto desde las perspectivas más variadas. La riqueza de lo aquí suscitado a lo largo de su estimable trayectoria hace albergar larga vida a esta sociedad dinámica de la actualidad que es el Club Siglo XXI.

Antes de entrar de lleno en el asunto que hoy nos ocupa, no puedo pasar por alto las generosas palabras que ha tenido Jaime Mayor Oreja en deferencia hacia mi persona. La verdad es que los que somos producto de su siembra sabemos que se excede en ponderar y valorar de manera excesiva a sus discípulos, algo que dice mucho de su talante, persona y personalidad. Y por tanto es para mí un honor gozar de la simpatía y el afecto de Jaime Mayor y me sonroja haber escuchado tantos elogios inmerecidos de una persona de la que todavía tanto tengo que aprender y a la que los vascos del Partido Popular tenemos como modelo. Gracias, Jaime, por tu ejemplo, y sobre todo por tu excelente labor al frente de ese Ministerio tan difícil y en el que tanto los vascos, como el resto de los españoles, tenemos depositada toda nuestra confianza.

Han pasado ya varios meses desde que este Club abordara el asunto de la tolerancia como uno de los valores esenciales que rigen nuestra ya creciente convivencia democrática. En aquella ocasión tuve el honor de presentar al Ministro de Trabajo, Javier Arenas, quien en una disertación sobresaliente –y que estoy seguro todos ustedes recordarán– aseguraba que la tolerancia es la convicción profunda de que la diversidad contribuye más a la riqueza económica, política y cultural de una sociedad que la unanimidad. Pues bien, desde donde yo vengo tengo que añadir que es un bien escaso que no sólo hay que cuidar con sumo esmero, sino que por encima de todo hay que cultivar para preservar su crecimiento, contagio y propagación.

Por primera vez estamos resolviendo un conflicto, que nos ha enfrentado y nos enfrenta a los vascos, pero dentro de la democracia, alejados de la guerra y ello sólo se podrá hacer reconociendo el valor de la tolerancia, como principal pilar de todos los demócratas. No existe pues mejor marco en el que encuadrar las anteriores palabras que la situación de cambio que en el País Vasco se está viviendo en la actualidad y que tiene como protagonista a una nueva mayoría de vascos que abrazan el nuevo milenio con la mente puesta en la generalización de los valores del respeto; la libertad y la tolerancia en todos y cada uno de los rincones del País Vasco.

Cualquiera que no se haya acercado en diez años al País Vasco le sorprendería el cambio de estado de opinión que se ha generado y genera gracias a la democracia, gracias al trabajo intenso que ha venido desarrollando; desde el silencio activo y el compromiso militante, una nueva generación de vascos que han venido a diseñar las bases implícitas por las que se rige esta nueva mayoría social que liderará la sociedad vasca. Hablar hoy pues de nueva mayoría de vascos es preparar el asalto al siglo XXI desde la conquista de la normalización y la pacificación del País. Desde el triunfo de la tolerancia por encima de cualquier otro discurso. Porque esta mayoría de vascos está segura de que quiere jubilar un estilo que no ha sabido potenciar los puntos de encuentro, a la vez que censurar los comportamientos que no han buscado el entendimiento entre toda la sociedad vasca actual. El cansancio, el hastío, y el callejón sin salida al que han llevado los de siempre a toda una sociedad, y en especial a la generación de jóvenes vascos con mayor preparación de la historia, hará que todos acaben sacudiéndose por una parte el yugo de la resignación en el que les quieren colocar y por otra el de la división que algunos no quieren cerrar en una sociedad que tiene que avanzar más unida sabiendo en qué dirección camina. Así se expresan, así piensa una nueva mayoría social de vascos que se han alzado sin descanso desde el *espíritu de Ermua* pero que venía gestándose años atrás. Ellos saben muy bien la dirección que hay que tomar y nos la señalan sin titubeo alguno a los políticos. ¿Dan tregua. Confían en la clase política vasca ¿vamos nosotros a defraudarles? Sería un error irreparable, de incalculables consecuencias, pero sobre todo constituiría un paso atrás inadmisibles en estos momentos en que la sociedad vasca avanza con fuerza bajo el ánimo y el calor de esta nueva mayoría de vascos.

Hoy día más del 90% de los vascos rechazan de modo contundente las acciones terroristas de ETA; con lo que la responsabilidad de la situación de tensión que padece la sociedad vasca se debe a que una minoría se empecina en imponer sus tesis a la inmensa mayoría mediante la extorsión, el chantaje y el tiro en la nuca. ¿Qué es Ermua?. El *espíritu de Ermua*; no solo empuja e impulsa una acción unitaria frente al terrorismo, frente a los terroristas. No sólo es un grito que exige el final de debates estériles en esta cuestión. El *espíritu de Ermua* significa más. Expresa una petición: que la sociedad vasca camine en una misma dirección a través de un mismo raíl; en vagones distintos, diferentes, pero en una única dirección, a través de un proyecto político común y compartir.

CONJUGAR EL VERBO COMPARTIR

¿Y qué reclaman sin tregua? ¿Por qué piden hoy y exigirán mañana este proyecto político común y compartido? Porque llevamos demasiado tiempo los vascos enfrentados entre nosotros de forma estéril, abusiva y trágica. Porque no podemos desaprovechar los vascos esta experiencia inédita. Euskadi es una realidad política hoy que no ha existido jamás. Que sólo ha servido para unir o justificar el nacionalismo vasco, a través de un discurso, de una reivindicación. Pero en la fecha de hoy, la idea, el proyecto de Euskadi, del País Vasco, tiene o debe tener otra utilidad otra justificación. Es una realidad política, no una reivindicación, que nosotros no vamos a descalificar en función de su origen nacionalista o merced a su inexistencia histórica. Todo lo contrario: vamos a tratar de aprovechar su capacidad de unir, fortalecer, cohesionar una sociedad como la vasca.

La justificación de este proyecto se producirá en la medida que sepa cohesionar y unir una sociedad; en la medida que concibe concepciones y sentimientos, secular y tradicionalmente enfrentados. Hay un tránsito, una transición por recorrer aún en el País Vasco; para alcanzar ese proyecto común. Esto es lo mismo que decir que ello conlleva y exige [un] esfuerzo permanente. El verbo compartir no se conjuga con la fortaleza necesaria en el País Vasco. Más bien sucede lo contrario.

Sabemos los políticos compartir Gobiernos, investiduras, coaliciones, pero seguimos sin saber compartir en su raíz, con la profundidad necesaria proyecto político de futuro para el País Vasco. La normalización, a lo largo de la transición democrática española, se entendió solamente como la forma y manera de dar satisfacción al nacionalismo vasco. Hoy la normalización exige otro planteamiento, más completo, más de fondo, más protagonizado por las instituciones y representantes

Doc. 34 de la sociedad vasca. Este esfuerzo es de todos, pero el cambio y el esfuerzo para pasar de un concepto de Euskadi que una a los nacionalistas vascos a la Euskadi de todos los vascos, tendrá esta vez que recaer de forma significativa en el nacionalismo vasco.

Creo que se equivocan quienes piensan que, una vez más, el esfuerzo corresponde a quienes no son nacionalistas vascos, como si de ellos y solo de ellos dependiera la normalización del País Vasco. Porque hay algunos dogmas nacionalistas que tienen necesariamente que modificarse para que el proyecto político pueda ser compartido.

LOS CONTENIDOS DEL PROYECTO COMPARTIDO

En la fecha de hoy, en el inicio del año 98, los vascos compartimos más que en los comienzos de la transición. Desde un punto de vista político, compartimos dos puntos de encuentro: El Estatuto de Autonomía y el Pacto de Ajuria Enea, que con todas las limitaciones que se quiera, son dos avances extraordinarios en nuestro proyecto común.

Cabe preguntarse, con esta perspectiva económica y social, en qué cuestiones tenemos todavía pendiente la consecución de un proyecto común. Permítanme, cuanto menos que enuncie, las tres materias esenciales que quiero destacar:

Nuestro concepto de autonomía, el encaje del País Vasco en España, lo que los nacionalistas vascos denominan la *cuestión nacional*, sigue constituyendo el desencuentro esencial que impide un proyecto compartido.

La vertebración interna del País Vasco, la estructuración básica de nuestras instituciones sigue constituyendo una materia pendiente de resolución definitiva. Han transcurrido veinte años de nuestra autonomía y es momento de balance y extracción de conclusiones que de modo objetivo y sereno sin dogmas previos, podemos establecer para dar una configuración definitiva a nuestro entramado institucional.

En tercer lugar, quiero destacar el euskera, la cultura, la educación como el otro gran elemento, donde nacionalistas y no nacionalistas no debiéramos separar nuestras posiciones. El euskera, el papel que desempeñará en el próximo siglo no debería ser elemento de controversia y diferenciación entre opciones políticas. Es preciso también saber compartir un proyecto en esta materia.

Desde el punto de vista económico, reconozco que resulte lejano el tiempo en el que los vascos suponíamos un referente para España en esta materia, y nos situábamos como tierra pionera en los comienzos de la industrialización española primero y en la década de los 70 después. Y más cuando el País Vasco ha sufrido en su propia carne las consecuencias de una dura recesión económica a la que tuvo que sumar la reconversión industrial llevada a cabo en sus sectores industriales claves. El paro y la desolación ha sido el paisaje que nuestros ojos han contemplado durante más de una década. Pero también es verdad que hoy puede decirse que se está saliendo adelante poniendo en marcha entre todos un motor que durante demasiado tiempo ha trabajado a medio gas. Hoy el pueblo vasco tiene su mejor materia prima, su gente, un pueblo con enorme capacidad de reacción y ganas de sacar su tierra adelante. Hoy compartimos dos apreciaciones, dos valoraciones que no podemos obviar.

En primer término, que una mayoría de vascos coincide en que hay un punto de ánimo, de esperanza, de aliento, de recuperación en el diagnóstico de nuestra economía.

En segundo término, que también hay una mayoría de vascos que coincide en señalar lo diferente que sería esta situación sin violencia callejera, sin violencia, sin terrorismo.

Permítanme unas pinceladas históricas para enmarcar cómo debemos proyectar este esfuerzo en el conjunto de la sociedad española. Lo que está claro es que a estas alturas cuando estamos a punto de entregar al *Dios* del tiempo el siglo XX cada mirada retrospectiva no se hace con el fin de repetir la historia sino de aprender de ella. Allá por 1898, cuando languidecía el siglo XIX, el Tratado de París redujo a España a una potencia de segundo orden en el panorama internacional de

1900 y le urgía a revisar y renovar a ritmo de tango sus estructuras sociopolíticas básicas si no quería atrincherarse en el sueño colonial. Si bien el pesimismo y la depresión se apodera de la clase dirigente española no sucede lo mismo en tierras vascas donde la, para algunos, tragedia foral producto de las Guerras carlistas se combina con un periodo de esplendor económico e industrial. Y de tal manera fue así que el País Vasco se convirtió en la comunidad líder de la economía española.

Los desajustes de tan precipitado crecimiento no tardaron en llegar. La gran cantidad de trabajadores que acoge nuestra tierra permite la mixtificación de algunas tendencias políticas hasta la fecha con apenas fuerza. Socialistas y capitalistas comparten el espacio político con una fuerza emergente, el nacionalismo vasco, precedente fundamentalmente del carlismo, que pretende su proyección social negando las dos anteriores y buscando el enfrentamiento con España, error éste todavía no corregido cien años después. Así, el mundo nacionalista ha tratado de contagiar su versión hacia todo lo que significara España o que de ella proviniera. Y ha enarbolado un País Vasco bucólico, grácil y pastoril, como hace cien años hiciera con Castilla la generación del 98.

El nacionalismo vasco debe, a mi juicio, modificar su carácter permanentemente reivindicativo por el de la búsqueda de puntos de encuentro. No instalarse en la desazón ni en lo *anti* ni en ver siempre la cara más antipática de eso que llaman España. Seguir así supone no evolucionar, permanecer casi como nació. Hoy necesitamos un nacionalismo más moderno, que se aleje de esos comportamientos decimonónicos en las puertas del siglo XXI. Lo importante de aquella época fue que frente al desasosiego del resto de España los vascos renacían, y se convirtieron en un pueblo vivo cuyos ecos duran hasta el día de hoy, a pesar de que algunos traten de matarlo por todos los medios.

La nueva generación de vascos de la que estamos hablando, seguro que, proyecta, por el contrario, una imagen simpática del País Vasco y acoge en su seno y en el mismo sentido la misma de España. Es una nueva generación que desecha la autarquía y el casticismo abrazando algo más universal, que lucha porque el País Vasco se convierta en un foco de atracción y no en referente de una nueva diáspora; que se resiste a seguir hablando de comunidades imaginarias; que rechaza una caprichosa visión de la historia hasta el día de hoy imperante. Que busca, en definitiva, la verdadera identidad vasca y no la idealización decimonónica, interesada, que algunos todavía intentan trasladar y a la que se aferran para no querer ver, en el mejor de los casos, e ignorar, en el peor, la imagen actual de los vascos. Que exigen a los políticos que terminemos cuanto antes con la Euskadi virtual que algunos pretenden vendernos como real. Que lucha por arreglar un País Vasco, fracturado, mediante la puesta y ejercicio común de proyectos políticos y no mediante la confrontación civil, hoy por hoy impensable. Una nueva generación de vascos menos fanática en definitiva y que está basculando hacia la sociedad civil el protagonismo de la vida sociopolítica en nuestra comunidad.

LOS VASCOS CONTRA ETA

A todos nos han desbordado las calles del País Vasco inundadas de gritos por la paz salidos de lo más hondo del corazón de la gente vasca de bien. Sólo la miserable cerrazón de quien se mantiene por orgullo en sus trece de seguir derramando sangre inocente puede despreciar tal clamor por la paz y tanto nivel de exigencia de los propios vascos hacia ETA para que deje de matar de una vez.

El comportamiento de los vascos hacia ETA es inequívoco y este cambio sustancial ha sido propiciado, sin duda alguna, por esta nueva mayoría social que lucha decididamente con un compromiso encomiable contra la barbarie de ETA que delegando todo el protagonismo a la sociedad civil. Y lo hacen en el ámbito laboral, universitario, participando en las numerosas asociaciones por la paz. Creo que a veces perdemos demasiado tiempo o dedicamos demasiado espacio a quienes pretenden hundir el País Vasco y no prestamos verdadera atención a la inmensa mayoría de la sociedad, a esa inmensa mayoría de vascos que verdaderamente están sacando nuestra tierra adelante.

Doc. 34

Los anhelos de la sociedad vasca, por tanto, distan mucho de estar teñidos de sangre como los que pretende ETA. De hecho los comicios electorales van demostrando cuál es el peso real de esos que dicen llamarse los auténticos defensores del pueblo vasco. De ahí que la amnesia no puede ser la forma en la que los dirigentes políticos conciban la pacificación y normalización del País Vasco. No podemos estar permanentemente picando el anzuelo que nos tiende ETA, cayendo irremisiblemente en su encerrona o dejándonos seducir por su discurso con trampa, por su perverso soniquete cencerril. No se debe mirar con miopía al mundo de ETA y HB y debemos alejar de nosotros la idea de niños consentidos o patriotas descarriados. Tenemos, por tanto, que dar con el diagnóstico certero sobre la realidad de nuestra tierra.

La estrategia de ETA, en estos últimos meses confirma un proceso de degeneración y al mismo tiempo muestra su auténtica faz. La violencia callejera muestra que el problema terrorista hoy es la coacción de una minoría sobre una mayoría de vascos. Es el abuso de una minoría que sabe y conoce las dificultades de articulación de una mayoría de vascos. ETA pone de manifiesto que el pulso, el desafío no es tanto al Gobierno sino al conjunto de la sociedad vasca. La actuación de ETA contra los concejales vascos del Partido Popular pone de manifiesto que los terroristas pretenden en una alocada huida hacia el abismo, adulterar y secuestrar la democracia. Porque ¿no es una forma de secuestrar la democracia la amenaza a cargos públicos y concejales de una fuerza política, en este caso, del Partido Popular? ¿No es un hurgo y una extorsión a la democracia el que una opción política legítima con más de 150.000 votos detrás no pueda presentar sus listas en numerosas localidades vascas por culpa del miedo y el amedrantamiento? ¿Qué clase de democracia vamos a permitir para el País Vasco: la que gozan unos y la que dejan limitadamente gozar a otros?

La hostilidad manifiesta hacia los miembros del PP, que mañana puede serlo contra cualquier otro, lo es hacia la esencia misma de la democracia. De ahí que de poco sirva que nos adulen y enjabonen. Pretendemos cumplir con nuestra labor, que no es otra que la de contribuir a la normalización del País Vasco. No queremos partidos políticos compasivos, ni siquiera elementos con nuestras posiciones políticas, sino responsables. Y no queremos una democracia adulterada. Nuestra democracia es todavía muy joven y vigorosa para que le comiencen los achaques propios de la vejez. Así que tenemos por delante una importante labor para impedir que ETA y HB consigan atrofiar la democracia. O contribuimos desde el silencio a que esa realidad actual se extienda, o ponemos manos a la obra para atajarla inmediatamente y dibujar otro horizonte. Aún estamos a tiempo, y la sociedad nos lo está reclamando insistentemente. La victoria tiene que ser un triunfo consolidado, donde avancemos y no retrocedamos; de ahí la necesidad de compartir más proyecto entre todos, pero desde la convicción más profunda de cada uno.

Algunos pueden tener miedo a compartir más. Se equivocan, no entienden la voz callada de los vascos, de esa nueva mayoría social, ¡claro que hay que asumir riesgos! ¿O no lo fue el Estatuto o el Pacto de Ajuria Enea? Ahora, sin embargo, nadie duda de que supusieron un avance. Es por ello que tenemos la tarea de buscar otro punto de encuentro entre todos los demócratas vascos. Otro referente a añadir a los existentes en el que acotemos lo que necesitamos compartir cada vez más, construir el ámbito vasco de encuentro.

GANAR EL FUTURO

El reto de esta nueva mayoría social que se enfrenta a ETA y que desea trabajar en paz en medio del respeto y la tolerancia es ganar el futuro. Los ritmos y los plazos de construcción de este País Vasco renovado que se está construyendo con tesón, esta nueva mayoría social, no lo va a dictar ETA, ni HB. El pueblo vasco, como ha quedado meridianamente demostrado en sucesivas contiendas electorales, es lo suficientemente soberano para saber lo que va a decidir y cómo quiere resolver su futuro.

Hoy, cuando estamos sin duda comenzando un nuevo ciclo histórico, también necesitamos la reconquista de lo vasco, de todo lo bueno que tanto en lo económico como en lo cultural y espiri-

tual tradicionalmente se ha asociado a esta tierra, a su buena gente. Del aislamiento al que una minoría quiere someterle, a la integración en una España solidaria, respetuosa y consciente de su pluralidad. Y esa reconquista, que tenemos pendiente los demócratas, debe hacerse pueblo a pueblo, boca a boca, mano a mano y hombro con hombro.

Nos encontramos, por tanto, ante una nueva generación que apuesta por trasladar la imagen más positiva del País Vasco, los esfuerzos que se están empleando en recomponer la imagen que de nuestra tierra ETA se encarga de hacer trizas. Una nueva mayoría social que desde su compromiso en la lucha contra ETA, desde el reclamo en la búsqueda de un proyecto común compartido, y la presentación de la verdadera cara amable del pueblo vasco, pretende promover al País Vasco como un punto de encuentro con valor añadido. Por eso cuando como ahora se está ganando el futuro cada retroceso nos pesa más que antes porque todos somos cada vez más conscientes de lo que ganamos con la normalidad. Me atrevo a vaticinar, sin riesgo a equivocarme, que ganaremos, aunque sea con el sofoco del corredor de fondo. No conseguirán que los vascos abandonen y dejen libre a ETA y HB el asedio al que están deseando someter a la democracia y los demócratas. El siglo XXI será, por tanto, el del vencimiento definitivo de la paz sobre la violencia, de la democracia sobre quienes justifican los atentados terroristas.

Hasta hace muy pocas fechas resultaba impensable que Basauri parase sus comercios y llenase sus calles con una silenciosa denuncia por el asesinato de un Policía Nacional. Son tantas las cosas que han cambiado que van a terminar arrastrando a quienes desean seguir igual, como están, instalados en el asesinato a sueldo como cualquier mafia. Si el final del siglo XIX puso término a las guerras carlistas en el País Vasco, el final de este siglo y el comienzo del XXI estoy seguro que engullirá a este grupo de fanáticos terroristas que no deseando poner fin a su sangrienta trayectoria persisten en enfrentarse, ellos solos, a toda la ciudadanía y sociedad vasca y a todo lo que signifique su progreso y modernización. Si el reto que tenemos en la sociedad vasca es saber articular una mayoría social que desea y exija un proyecto común, simultáneamente, tenemos que saber ofrecer un proyecto atractivo de España. No es casualidad que la emergencia de los nacionalismos se produjera en una decadencia y crisis de la idea de España. No será indiferente en el proyecto de normalización del País Vasco, el papel que España puede desempeñar en el nuevo contexto internacional, especialmente en el seno de la Unión Europea y en Hispano América.

Esta no es una Euskadi, sin pulso, como diría Silvela, de aquella España de la Restauración que lloraba en las tertulias madrileñas la amargura de haberlo perdido todo. Hoy en el País Vasco también existe un movimiento regeneracionista, posiblemente más implicado con su país que en su momento fueron la Generación del 98, que nos hace albergar la esperanza de encontrarnos ante un momento tremendamente positivo y de fortaleza inmensa de la democracia.

Hoy la regeneración de la España del siglo XX, activa y comprometida con su país, pasa por esta nueva mayoría social compuesta por miles y miles de anónimos ciudadanos vascos que inundan las calles de Euskadi esbozando un contundente *¡Basta ya!* Que molesta y de qué manera a ETA y sus cómplices. Hoy los vascos caminamos hacia el siglo XXI convencidos de que será la centuria en la que vamos a saber experimentar y dar ejemplo de la importancia que suponen el que cada vez compartamos más y mejor mayores proyectos políticos entre nosotros. Es un reto, pero es una demanda que lo exige esa nueva mayoría social a la que no se puede defraudar en modo alguno. El siglo XXI alumbrará el País Vasco comprometido con el papel que esta nueva mayoría le está asignando: moderno en lo económico, puntero en la investigación, vanguardista en la cultura, y con un nuevo proyecto político común compartido entre todos los demócratas vascos. Este es el País Vasco que queremos, al que aspiramos y desde el que deseamos compartir solidariamente con el resto de los españoles la entrada en la Europa del nuevo milenio.

7. EL PACTO DE AJURIA-ENEA (1988)

Doc. 35 7.1.

Acuerdo de los partidos políticos, PSOE, AP, CDS, CIU, PNV, PDP, PL, PCE y EE, de 5 de noviembre de 1987, de considerar que el terrorismo es un problema de Estado y valorando positivamente la iniciativa del Lehendakari del Gobierno Vasco, José Antonio Ardanza Garro, en su empeño por alcanzar un acuerdo definitivo y unánime frente a la violencia política.

Localización: <http://www.filosofia.org/his/h1987te.htm>

Nota.- El documento es conocido como el *Pacto de Madrid*.

Los partidos políticos, PSOE, AP, CDS, CIU, PNV, PDP, PL, PCE y EE asistentes a la reunión celebrada en el Congreso de los Diputados el día 5 de Noviembre de 1987, después de un proceso de conversaciones y reflexiones conjuntas, partiendo de la consideración de que el terrorismo es un problema de Estado, acuerdan:

1. Asumir los principios contenidos en la resolución sobre la violencia aprobados por el Parlamento Vasco el 14 de marzo de 1985 por lo que en virtud de los mismos:

1.1. Denunciamos la falta de legitimidad de ETA para expresar la voluntad del Pueblo Vasco y, consecuentemente, rechazamos su pretensión de negociar los problemas políticos del Pueblo Vasco que únicamente deben serlo entre los partidos políticos con representación parlamentaria, el Gobierno Vasco y el Gobierno del Estado.

1.2. Manifestamos nuestro común empeño en continuar fieles a la voluntad expresada por los habitantes del País Vasco al aprobar mayoritariamente el Estatuto de Autonomía, cuyo pleno desarrollo debe constituir el marco de resolución de los conflictos y de la convivencia democrática en el País Vasco.

1.3. Expresamos nuestra convicción de que el mantenimiento del asesinato, la extorsión económica y cualesquiera otras formas de violencia o intimidación, como métodos de una pretendida acción política, amenaza con destruir la propia sociedad vasca, impide el desarrollo de la libertad y la tolerancia ciudadanas, y crea condiciones que dificultan la superación de la honda crisis económica que padece.

1.4. Emplazamos a ETA, de modo formal, para que abandone definitivamente las armas y acepte las vías que el sistema democrático arbitre para superar las consecuencias sociales y políticas de la violencia.

1.5. Solicitamos del Gobierno de la Comunidad Autónoma Vasca que asuma, contando con el apoyo unánime de los representantes del Pueblo Vasco, el liderazgo en la desaparición de la violencia y el terrorismo, y en la consecución definitiva de la paz.

1.6. Llamamos a todos los ciudadanos para que individualmente y a través de las asociaciones y agrupaciones de la sociedad civil en que se integran, asuman sus responsabilidades y trabajen por la desaparición del fanatismo y la intolerancia en nuestra convivencia, y por la consolidación de la libertad como elementos básicos de la sociedad que, entre todos, debemos construir.

1.7. Pedimos a los responsables de los medios de comunicación que –desde el respeto a la libertad de expresión– colaboren con las Instituciones representativas de la voluntad popular y a través de los medios a su alcance, en desarrollar el ambiente social necesario para la generalización de los valores del respeto mutuo, la tolerancia y el rechazo de la violencia y el terrorismo.

2. Mostrar su acuerdo con la derogación de la Ley anti-terrorista y su voluntad de estudiar las modificaciones que sea preciso introducir en la Legislación Ordinaria pretendiendo alcanzar el máximo acuerdo posible.

3. Trabajar conjuntamente en las Instituciones europeas con el objetivo de avanzar en la creación de un espacio judicial europeo en la lucha contra el Terrorismo y otras formas de delincuencia organizada.

4. Establecer mecanismos de información entre los Partidos y el Gobierno así como ámbitos de discusión entre las organizaciones políticas para continuar reflexionando conjuntamente sobre los problemas que dan origen y se derivan del terrorismo y la forma más eficaz para conseguir su definitiva erradicación de nuestra sociedad.

5. Mantener un proceso abierto de cooperación interpartidaria que permita estudiar la consecución de futuros acuerdos que se deriven de los mecanismos de información y discusión que se establecen.

Entender que el acuerdo a alcanzar en la Comunidad Autónoma Vasca por los partidos políticos es elemento fundamental para el logro de la Paz en Euskadi y en el conjunto del Estado. Por ello valoramos positivamente la iniciativa del Lehendakari del Gobierno Vasco, animamos a dichos partidos políticos en su empeño por alcanzar un acuerdo definitivo y unánime frente a la violencia, y, en tal supuesto, anunciamos nuestra voluntad de compartir, en su día, dicho acuerdo.

Acuerdo para Normalización y Pacificación de Euskadi, firmado en el Palacio de Ajuria-Enea, el 12 de enero de 1988, por Alianza Popular (AP), Centro Democrático Social (CDS), Euskadiko Ezkerra (EE), Partido Nacionalista Vasco (EAJ-PNV), Partido Socialista de Euskadi (PSE-PSOE), Eusko Alkartasuna (EA, con reserva en relación con el punto 3, párrafo 2 y su alusión al artículo 17 del Estatuto de Gernika), y el Lehendakari del Gobierno Vasco, José Antonio Ardanza Garro.

Localización: *Boletín Oficial del Parlamento Vasco*, Serie B.III. Nº3 (a) de 22 de febrero de 1988. Servicio Central de Publicaciones del Gobierno Vasco. Vitoria-Gasteiz, 1988. Recuperable en <http://www.euskadi.net/pakea/pacto-c.htm> [Actualmente sin posibilidad de acceso] y <http://www.parlamento.euskadi.net>

Nota: El documento es conocido como Pacto de Ajuria-Enea.

CORO GARMENDIA GALBETE, SECRETARIA PRIMERA DE LA MESA DEL PARLAMENTO VASCO,

CERTIFICO:

Que el Pleno Extraordinario del Parlamento Vasco, en sesión válidamente celebrada el día diecinueve de enero de mil novecientos ochenta y ocho en el Salón de Sesiones de la Cámara, tras la lectura de la Propuesta de la Diputación Permanente sobre Declaración Institucional en relación con el acuerdo suscrito por los partidos políticos PSE-PSOE, EAJ-PNV, E.A., E.E., A.P., y C.D.S., el 12 de enero de 1988, para la normalización y pacificación de Euskadi, aprobó por unanimidad la citada Propuesta, con arreglo al texto que literalmente se transcribe en el anexo adjunto.

Y para que así conste, y en orden a su ejecución, expido la presente certificación, con el visto bueno del Excmo. Sr. Presidente del Parlamento Vasco, en Vitoria-Gasteiz, a diecinueve de enero de mil novecientos ochenta y ocho.

La Secretaria Primera de la Mesa, Koro Garmendia Galbete. El Presidente del Parlamento Vasco, Jesús Eguiguren Imaz.

ANEXO A LA CERTIFICACIÓN.

ACUERDO PARA LA NORMALIZACIÓN Y PACIFICACIÓN DE EUSKADI.

Transcurridos casi once años desde las primeras elecciones democráticas, el terrorismo es un fenómeno que persiste entre nosotros. Su erradicación sigue siendo hoy, por tanto, un objetivo común fundamental de la acción de todas las instituciones y fuerzas democráticas. El combate contra el terrorismo es, por encima de todo, el combate de la razón frente a la sinrazón, de la vida frente a la muerte, de la libertad frente a la imposición. Es, en consecuencia, el esfuerzo por hacer prevalecer los principios éticos en que se asienta la convivencia en una sociedad civilizada ante quienes lo niegan.

La recuperación de las libertades democráticas, y en concreto, la aprobación, mediante referéndum, del Estatuto de Gernika constituyen los acontecimientos

KORO GARMENDIA GALBETE, EUSKO LEGEBILTZARREKO MAHAIKO LEHEN-IDAZKARIAK,

honako hau EGIAZTATZEN DUT:

Eusko Legebiltzarrak, mila bederatzirehun eta larogeita zortzigarrenko urtarrilaren hemeretziaren, Legebiltzarreko Bilkura-Aretoa balio osoz egindako Berarizko Osoko Bilkuran, PSE-PSOE, EAJ-PNV, E.A., E.E., A.P., eta C.D.S. politika-alderiek 1988garrenko urtarrilaren 12an izenpetutako Euskadi normaltze-ko eta pakeartzeko hitzarmenarekiko Iraskunde-goren mailako Adierazpenari buruz Etengabeko Batzordeak egindako Saloa irakurri eta ahobatez baitetsi zuen behin-betiko, honekin bateango eraskinean hitzez-hitza aldatzen den idazkerarekin.

Eta erasota gelditu dadin eta egiterapideak egiteko, honako egiaztagiria hau egiten dut, Eusko Legebiltzarreko Lehendakari jaun txit gorenaren oniritziarekin, Gasteizen, mila bederatzirehun eta larogeita zortzigarrenko urtarrilaren hemeretziaren.

Mahaiko Lehen-Idazkaria, Koro Garmendia Galbete. Ongi deritzot, Eusko Legebiltzarreko Lehendakaria, Jesus Eguiguren Imaz.

EGIAZTAPEN-AGIRIAREN ERASKINA

EUSKADI NORMALTZEKO ETA PAKEARATZEKO HITZARMENA

Demokrazia zko lehen-hautezkundeak izan zirenetik hona ia hamaika urte igaro ondoren, izuekintza gure artean dirauen agerkaia da. Hori erauzteak, beraz, demokrazia zko erakunde eta indar guztien ekintzarako bateango funtsezko helburu izaten jarraitzen du. Izuekintzaren aurkako borroka, gauza guztien gaintetik, arrazoiaren arrazoirik ezaren aurkako, bizitzaren heriotzaren aurkako, iareitasunaren larderiaren aurkako borroka da. Ondorioz, bada, Elkarbizitzak zibilizatutako gizartearen oinarri dituen etikazko oinarri-irizpideak hori ukatzen dutenen aurka nagusi ateratzeko ahalegina da.

Demokrazia zko iareipideak berreskuratu izana eta, zehazki, Gernikako Estatutoa herri-itaunketaren bidez onartu izana, Euskal Herriko Autonomia-Elkar-

decisivos, que introducen en la Comunidad Autónoma del País Vasco una situación política radicalmente distinta de la anterior.

Desde esta perspectiva, los partidos firmantes queremos insistir en que cualquier referencia que en el ACUERDO se haga a problemas políticos del Pueblo Vasco, al desarrollo estatutario o a las relaciones que la Comunidad Autónoma Vasca vaya a mantener con la Comunidad Foral de Navarra no puede entenderse en ningún caso ni como justificación del terrorismo ni como condición, contrapartida o moneda de cambio para el cese de la violencia terrorista, que no tiene ningún tipo de justificación en esta sociedad. Esta condena y rechazo de ETA la hacemos los partidos vascos desde la legitimidad que nos confiere la defensa democrática y pacífica del autogobierno para nuestro pueblo.

Porque el Estatuto de Gernika -resultado de un largo, y a veces, difícil proceso de negociaciones que desembocaron en un auténtico pacto entre los representantes de la Asamblea de Parlamentarios Vascos y los de la Comisión Constitucional del Congreso- constituye un punto de encuentro de la voluntad mayoritaria de los vascos y e marco jurídico del que la sociedad vasca se dota, en un determinado momento histórico, para acceder al autogobierno y regula la convivencia pacífica, representando, en consecuencia, la expresión legítimamente refrenada de la propia voluntad y un logro histórico sin precedentes en la historia contemporánea del Pueblo Vasco, aun cuando no recoja, como es obvio, todas y cada una de las reivindicaciones de los diversos sectores representativos de la pluralidad de intereses de la sociedad.

El mismo Estatuto contiene además en su propio texto los mecanismos necesarios, igualmente refrenados por la voluntad popular, para poder acceder a su eventual reforma. Más aún, como expresión de respeto y reconocimiento de las profundas aspiraciones al autogobierno que el Pueblo Vasco ha demostrado a lo largo de su historia, el propio Estatuto refrenado en su disposición adicional hace reserva expresa de los derechos que a dicho pueblo hubieran podido corresponder en virtud de su historia y a cuya actualización, mediante la expresión de su voluntad en cada momento y de acuerdo con lo que establezca el ordenamiento jurídico, aquél no renuncia por la aceptación del actual régimen de autonomía.

Tanto las disposiciones positivas que contiene como estas reservas cautelares, unidas a la disposición adicional primera y a las posibilidades que ofrece el artículo 150.2 de la Constitución, hicieron que el Pueblo Vasco viera en el Estatuto de Gernika un instrumento válido para la progresiva satisfacción de sus aspiraciones y lo refrendará por amplia mayoría.

Incluso algunos sectores, habían continuado utilizando la violencia para la consecución de sus fines políticos, supieron apreciar la novedad de la situación creada a raíz de su aprobación, abandonaron la actividad violenta y decidieron su incorporación a al actividad política dentro del marco mayoritariamente aprobado.

teari orain arte zegoenaz erabat bestelako politikazko egoera ezartzen dioten berebiziko gertaldiak dira.

Ikuspegi honetatik, izenpetzen dugun alderdiok honako honetan akio egin nahi dugu, euskal herriko politika-arazoei, Estatutoaren garakuntzari edo Euskal Autonomia-Elkartek Nafarroako Foru-Elkartearekin izango dituen harremanei buruz HITZARMENEAN egindako aipamenak ez direla inoiz ere izuekintzaren zuripidetarako, ez eta gogorkeriazko izuekintzari amaiera emateko baldintza, ordain edo trukagai bait liran ere hartu behar, alegia, horrek gure gizartean ez du inolako zuripiderik eta. Euskal alderdiok ETA-ri egiten diogun gaitzespena eta ukoa gure herriarentzako demokraziaizko eta pakezko burujabetzaren alde jokatzeak ematen digun legezotasunetik egiten dugu.

Izan ere, saio luze eta, batzutan zailen ondoren, Euskal Legebiltzarkideen Batzarreko eta Kongresuko Konstituzio-Batzordeko ordezkarien arteko benetako itune izatera iritsi ziren ituneketen emaitza izan zen Gernikako Estatutua euskaldun gehienen nahiaren bil-toki eta euskal gizarteak, historiaren une jakin batean, bere buruari ematen dion lege-uztarria bait da eta, hori, burujabetza ardiesteko eta pakezko elkarbitzita arauz-kotzeko; horrela, gizarteko zuduen ugariaren ordezkotza duten alor berezien eskabide guztiak, eta bakoitza, garbi dagoenez, biltzen ez dituen arren, euskal herriaren nahiaren bidezotasunez sendetsitako adierazpenaren eta herri honen azken aldiko kondairako antzekorik gabeko kondaira-mailako lorpenaren adierazgarri dela.

Estatuto horrek bere idazkian bertan ba ditu, hauek ere herritarrek sendetsita, agian behar izanez gerorako, Gehiago oraindik, euskal herriak kondairan zehar aditzera eman duen burujabetza-nahi sakonari begirune izatearen eta hori aitortzearen adierazgarri, sendetsitako Estatutoan bertan, horko erabaki gehigarrian, herri horri bere kondairaren indarrez legozkioken eskubideei gerorako eusten die, bere nahia une bakoitzean adieraziz eta legetan esan dadinaren arauera, hura eguneratzeari ez bait dio oraingo autonomia-jaurpidea onartu izanagatik uko egiten.

Dituen erabaki baikorrak eta, lehen-erabaki gehigarriarekin eta Konstituzioko 150.2 atalak eskaintzen dituen aukerekin batera, badaezbadako muga hauek zirela bide ikusi zuten Euskal Herriak Gernikako Estatutua bere nahiak arian-arian argitzen joateko baliozko tresna zela eta horregatik sendetsi zuten gehiengo haundiz.

Beren politikazko helburuak ardiesteko gogorkeriazko bideari jarraitu zitzaizkion zenbait alorrek ere jakin zuten Estatutua onartu izanaren ondorioz sortutako egoeraren berriaz jabetzen, izuekintza alde batera utzi zuten eta politikagintzan gehiengoz onartutako eremua sartzeko erabakia hartu zuten.

Hoy es el día, sin embargo, en que, pasados ya ocho años desde la aprobación del Estatuto, ciertos sectores, en contra de la voluntad mayoritaria, clara y reiteradamente expresada por su pueblo, continúan utilizando la violencia como medio de imponer modelos políticos alternativos, que, además de no haber podido articularse hasta ahora en una oferta pública clara, han resultado siempre minoritarios en cuantos procesos electorales se han producido.

Por otra parte, el uso ilegítimo y reprochable del terrorismo, además de suponer la expresión más dramática de la intolerancia y del exclusivismo, un inadmisiblemente desprecio de la voluntad popular y un atentado contra los derechos fundamentales de la persona, continúa acumulando sobre la sociedad vasca desastrosas consecuencias en los aspectos morales, sociales, políticos y económicos, que se ven sustancialmente distorsionados y deteriorados por su causa.

Más aún, la llamada violencia política, sea cual fuerte su utilidad respecto de los fines que los propios violentos afirman perseguir, se ha demostrado ya en nuestro país, dotado de instituciones democráticas, no sólo ineficaz, sino perjudicial para la consecución efectiva del autogobierno a que el Pueblo Vasco aspira, erigiéndose así en un importante obstáculo para la satisfacción de sus aspirantes.

Ya en marzo de 1985, el Parlamento Vasco adoptó, en circunstancias muy concretas, una postura decidida contra la utilización de la violencia para la consecución de los fines políticos, negándole cualquier pretensión de suplantar la voluntad popular.

Hoy se puede constatar con satisfacción que en la sociedad vasca se ha extendido e intensificado el deseo de alcanzar la definitiva pacificación. Van haciéndose cada vez más frecuentes las llamadas al abandono del terrorismo y a la participación de todos los sectores, desde sus respectivas posiciones legítimamente discrepantes, en la resolución progresiva, por las vías democráticas e institucionales, de los graves problemas que tiene planteados el País.

La sociedad vasca, que ha optado mayoritariamente por la vía estatutaria, ha adquirido ya una conciencia clara de que ni la violencia política ni los planteamientos de quienes la exculpan o justifican deben condicionar su posicionamiento democrático y mayoritario, de modo que la persistencia del uso de la fuerza no puede servir ni de argumento para intentar acceder a mayores cotas de autogobierno que las democráticamente aprobadas ni de freno a la plena satisfacción de sus aspiraciones mayoritarias, actitudes ambas que redundarían en la quiebra de su confianza democrática.

Convencidos, por tanto, de que la única vía para la normalización y pacificación de la sociedad es la que pasa por el estricto respeto de la voluntad popular, dirigimos un llamamiento a quienes aún continúan utilizando o legitimando la violencia para que, por respeto a esa misma voluntad popular, abandonen las armas y se incorporen a la actividad institucional, desde la que

Estatutoa onartu zenetik dagoeneko zortzi urte igaro ondoren, gaur egun oraindik ba dira, hala ere, bere herriak gehiengo argiz eta behin baino gehiagotan aditzera emandako nahiaren aurka, orain artekoan politikazko eskaintza garbiz eratzetik izan ez dutenez gainera, izan diren hautezkunde-aldi guztietan beti ere gutxiengoko gertatu diren politikazko aukera-ereduak ezartzeko bide gisa izuekintza erabiltzen dutenak.

Bestetik, bidegabekeriak eta onartu ezinezko gogorkeriaren erabilpena, setakeria eta itsukeriaren adierazgarriak larriena, herri-nahiaren arbuio onartezina eta nor bakoitzaren eskubiderik garrantzitsuenen aurkako eraso izatez gainera, euskal gizartearen gain moral, gizarte, politika eta ekonomia-aldetik ondorio ezin txarragoak pilatzen ari da, alde horiek erabilera hori dela eta pilatzen ari da, alde horiek erabilera hori dela eta funtsean bihurrikatu eta andeatu egin bait dira.

Gehiago oraindik, politika-indarkeria izenekoa, indarkeria darabiltenek eurek xede dituztela esaten dutenarekikoan horrek izan dezakeen baligarritasuna dena dela, herriak nahi duen benetako burujabetza ardiesteko alperrikakoa ez ezik, kaltegarria ere izanik, nahi horiek beteta ikusteko oztopo haundi bilakatzen dela garbi ikusi da dagoeneko demokrazia-erakunde osoatutako gure herri honetan.

Eusko lege biltzarak, 1985karreneko epailean, egoera jakin baten hartu zuen politikazko helburuak ardiezteko indarkeriaz baliatzearen aurkako jarrera, honek jokabide horri herritarren nahia egozteko edozein asmoren baliagarritasuna ukatzen ziola.

Gaur atseginez egiaztatu daitekeenez, euskal gizartean gero eta haundiagoa eta biziagoa da behin betiko pakea lortu nahia. Gero eta maizago egiten dira izuekintza uzteko eta sail guztiek, bakoitzari bidezko zaien irizkide ez izateko jarrerari eutsiz, herri honek aurrean dituen arazo larriei konponbide, demokrazia-erakunde-mailako bidetatik, arian-arian emateko eskuhartzeko deiak.

Estatuto-bidea gehiengoz aukeratu duen euskal gizartea, ez politikazko gogorkeriak ez eta hori zuzitzen edo bidezko egiten dutenen jokabideek ere, duen demokrazia-erakunde gehiengoz hartutako jarrera baldintzapean jartzeko izan behar ez dutenez argi eta garbi jabetuta dago; horrela bada, indarkeriaz baliatzen jarraitzeak ez dauka baliozko izaterik ez demokrazia-bidez onartutako burujabetza-maila baino haundiagoa lortu nahi izateko arrazoiarako, ez eta gehiengoaren nahiak erabat betetzearen aurkako trabatarako ere, bi jarrera horiek gizartearen demokrazia-erakunde ustea zapuzteko izango bait lirake.

Horrela bada, gizartea normaltzeko eta pakertzeko bide bakarra herritarren nahiari begirune zorrotza izanezkoa dela sinistuta gaudela, oraindik gogorkeriak baliatzeari edo hori bidezko egiteari darraiotenei, herritarren nahi horri berari itzal izanez, armak utzi eta erakunde-mailako ekintzapideratu daitezten dei egiten diegu, era horretan euren politikazko ikusmoldeen alde

estarán legitimados para defender, por vías pacíficas y democráticas, sus propios planteamientos políticos.

Tal llamamiento lo hacemos además desde la constatación de que son estos cauces democráticos los únicos que pueden conducir a la resolución de los problemas que tiene planteados nuestra sociedad. Debemos constatar, a este respecto, los indudables avances que se han producido en nuestro País a raíz de la aprobación y el desarrollo del Estatuto, que han sido posibles gracias a actitudes de diálogo y negociación.

Al mismo tiempo, no podemos dejar de constatar la preocupación que se ha ido produciendo en sectores de la sociedad vasca, que entienden que ni el ritmo ni algunos de los contenidos del desarrollo estatutario han correspondido a lo que pudieron esperar cuando se aprobó el Estatuto.

Esta preocupación, que no invalida los logros conseguidos en estos ocho años de desarrollo estatutario ni, mucho menos, los métodos democráticos con que se han alcanzado, debe servirnos de estímulo para intensificar la disposición al diálogo y al acuerdo como vías eficaces para la resolución de los conflictos políticos y para el mantenimiento de la confianza depositada en el Estatuto.

En tal sentido, los Partidos firmantes del presente ACUERDO asumimos el compromiso de trabajar en un clima de acuerdo básico y de consenso que oriente también hoy la interpretación y aplicación del Estatuto, de modo que cuantos creyeron que esté iba a construir un instrumento eficaz para resolver el profundo contenido vasco refuercen su confianza en él y se resuelvan los problemas pendientes en el pleno cumplimiento de sus contenidos.

Así, pues, los Partidos abajo firmantes aprobamos el siguiente ACUERDO PARA LA NORMALIZACION Y PACIFICACION DE EUSKADI:

- 1.- El Estado democrático de derecho tiene su pilar básico en la soberanía de la voluntad popular, expresada mediante el sistema de sufragio libre. Este Parlamento rechaza, en consecuencia, la utilización de la violencia tal y como viene produciéndose en Euskadi por entender que, además de constituir una práctica éticamente execrable y de acarrear desastrosas consecuencias de todo orden para nuestro pueblo, representa la expresión más dramática de la intolerancia, el máximo desprecio de la voluntad popular y un importante obstáculo para la satisfacción de las aspiraciones de los ciudadanos vascos. En tal sentido, nos reafirmamos íntegramente en la Resolución unánime sobre la violencia, aprobada por este Parlamento el 14 de marzo de 1985, insistiendo una vez más en la falta de legitimidad de los violentos para expresar la voluntad del Pueblo Vasco, así como en el rechazo de su pretensión de negociar problemas políticos, negociación que sólo debe producirse entre los representantes legítimos de la voluntad popular.
- 2a. El Estatuto de Gernika representa la expresión de la voluntad mayoritaria de los ciudadanos del País

eta demokrazia-bidetik jokatzeko eskubidearen jabe izango dira eta.

Dei hori egin, gure gizarteak aurrean dituen arazoei konponbide emateko izan daitezkeen bide bakarrak demokraziaezko hauek direla garbi ikustetik egiten dugu. Diogunarekikoan. Estatutua onartu eta garatze-tik aurrera gure herrian izan diren zalantzarik gabeko aurrerakadez ere jabetu behar dugu.

Aldi berean, ez estatuto-garakuntzaren neurria, ez eta garakuntza horretako zenbait gai ere, Estatutua onartu zenean uste izan zutenari egokitu ez zaizkiolako ustea duten euskal gizarteko zenbait sailengan sortzen joan den kezka ere ez daukagu egiaztatu gabe utzirik.

Estatutua garatzen joanezko zortzi urteotan lortutakoari, are eta gutxiago, horiek lortzeko erabili diren demokraziaezko bideei, baliorik kentzen ez diren kezka honek, elkarrizketarako eta hitzarmenarako jarrera politikazko auzien konponbiderako eta Estatutuan jarritako uste onari eusteko bide baliagarriak direnez areagotzeko bultzagarri izan behar du.

Alde honetatik, HITZARMEN hau izenpetzen dugun alderdiok, Estatutorean adierari eta erabilerari gaur ere argi emango dion oinarrian irizkide izanezko eta elkar aditzezko giroan lan egin beharra geure egiten dugu eta, hori, euskal auzi larriari konponbide emateko, Estatutua baliozko tresna izango zela uste izan zuten guztiek uste on hori areagotu dezaten eta oraindik gelditzen diren arazoak Estatutuan esaten den guztia betez konpondu daitezten.

Horrela bada, azpian izenpetzen dugun alderdiok honako "EUSKADI NORMALTZEKO ETA PAKE-RATZEKO HITZARMEN" hau onartzen dugu:

- 1.- Askatasunezko boto-emanketaz aditzera emandako herritarren nahiaren bidezko agintea du funtsezko oinarri lege-bidezko demokrazia-Erresumak. Horren ondorioz, Legebiltzar honek Euskadin erabiltzen den izuekintzaren erabilera gaitzetsi egiten du eta, hori, etikaren aldetik aribide nardagarria izan eta gure herriarentzat alde guztietatik kaltegarriak diren ondorioak dakartzkiona izatez gainera, setakariaren adierazgarriarik lazgarriena herritarren nahiari egiten zaion erdeenurik haundiena eta euskaldunen nahiak betetzeko oztopo haundia delako. Alde horretatik, Legebiltzar honek 1985karreneko epailaren 14ean gogorkeriari buruz ahobatez onartutako Erabakiari bete-betean eusten diogu, eta indarkeria erabiltzen dutenak euskal herriaren nahia aditzera emateko bidezko ez direla, eta politika-mailako arazoan itunebideak egiteko duten nahia arbuatzen dugula behin berriro akio egiten dugu, itunebide horiek herritarren nahiaren legezko ordezkarien artean soilik egin behar dira eta.
- 2a. Gernikako Estatutua da Euskal herritar gehien nahiaren adierazgarri eta, beraz, bere burujabetza

Vasco y constituye, en consecuencia, la norma institucional básica de que se ha dotado para acceder a su autogobierno, por lo que su asunción o acatamiento es una condición necesaria para alcanzar su definitiva normalización y pacificación.

- 2b. El pleno y leal desarrollo de todos y cada uno de los contenidos del Estatuto sigue siendo el marco válido para la resolución progresiva de los conflictos de la sociedad vasca y contribuirá de manera decisiva al reforzamiento de la confianza democrática y de la convivencia pacífica, por lo que todos los firmantes del presente ACUERDO nos comprometemos a desarrollarlo en su plenitud, de conformidad con los principios que los inspiraron y respetando su singularidad. A tal efecto, a través de una comisión parlamentaria específica o bien de la propia Comisión Institucional del Parlamento Vasco, se procederá, en un clima de entendimiento básico, a fijar, con el mayor consenso posible, los criterios del Parlamento sobre el alcance del pleno desarrollo del Estatuto.
- 2c. Es la voluntad mayoritaria del pueblo, a través de sus representantes legítimos, y no la de quienes pretenden imponer de forma violenta o totalitaria sus criterios sobre el conjunto de la sociedad, quien debe juzgar en cada momento de la validez o invalidez del Estatuto como instrumento de autogobierno y decidir, en su caso, su reforma y desarrollo mediante los procedimientos contemplados en el propio Estatuto y en la Constitución, estando siempre legitimado el mismo pueblo para reivindicar cualquier derecho que, de acuerdo con las Disposiciones Adicional Primera de la Constitución y Unica del Estatuto, le hubiera podido corresponder.
- 2d. Frente a quienes pretenden que Navarra forme parte del régimen autonómico vasco al margen de la voluntad de los propios navarros y sus instituciones, proclamamos que sólo a los ciudadanos navarros corresponde decidir sobre su propio futuro.

Las diferentes opciones políticas planteadas en torno a la relación de Navarra con la Comunidad Autónoma Vasca tienen su cauce de realización democrática en el marco de la Constitución, del Estatuto de Gernika y la Ley de Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra, que contemplan la posibilidad de su incorporación al régimen autonómico vasco si así lo deciden los ciudadanos navarros, la celebración de convenios para la gestión y prestación de servicios propios, así como de acuerdos de cooperación.

Habida cuenta de que la relación con el Territorio Foral de Navarra es una aspiración sentida por amplios sectores de la sociedad vasca, los Partidos firmantes del presente ACUERDO, de conformidad con lo dispuesto en el ordenamiento jurídico, propiciaremos, de acuerdo con las instituciones navarras, la intensificación de esa relación y la creación de instrumentos que responden a nuestras afinidades e intereses comunes.

lortzeko aukeratu duen iraskunde-mailako oinarriko arau da; horregatik, hori norberetzakotzea edo horri men egitea herria behin betiko normaltzeko eta pakeratzeko nahiaezko baldintza gertatzen da.

- 2b. Estatutoko gai guztiak eta bakoitza erabat eta leialki osabideratzeak euskal gizarteko auziak arian-arian konponbideratzen joateko baliozko eremu izaten jarraitzen du eta demokrazia eta pakezko elkarbizitza sendotzeko funtsezko lagungarri izango da; horrela bada, HITZARMEN hau izenpetzen dugun guztiok hori, bere sorburu izan ziren oinarri-irizpideen arauera eta bere berarizkotasunari itzal izanez, bere osoan betebideratzeko hitza ematen dugu. Horretarako, Eusko Legebiltzarreko berarizko legebiltzar-batzorde baten edo Iraskunde-Batzordearen beraren bidez, oinarrian elkar ulertuzko giroan, ahalik eta irizkidetasunik haundienez, Estatutoaren erabateko garapenaren zenbaterainokoari buruz Legebiltzarrak duen irizpidea finkatuko da.
- 2c. Beren irizpideak gizarte osoari indarkeriaz edo agintekieriaz ezarri nahi dizkietenena ez, herritar gehienek, bere ordezkariek bidezko nahia da Estatutoa burujabetzarako baliozkoa ala baliorik gabekoa den garai bakoitzean epaitu eta, hala behar izanez gero, Estatutoan bertan eta konstituzioan oihartemandako ihardunbideez, hura aldatzea eta osabideratzea erabaki behar duena, eta herri hori bera, Konstituzioko Lehenengo Erabaki Gehigarriaren eta Estatutoko Bakarraren arauera, legokiokeen edozein eskubide eskatzeko beti-beti eskubidearen jabe da.
- 2d. Napparren euren eta horien erakundeek nahiaren aurka, Nafarroa euskal autonomia-jaurpideetako zati izatea nahi dutenen aurka, beren etorkizunari buruzko erabakia hartzea napparrei soilik dago kiela aldarrikatzen dugu.

Nafarroaren eta Euskal Autonomia-Elkartzearen arteko harremani buruz azaldutako politika-aurkera ezberdinak gauzatzeko bidea Konstituzioaren, Gernikako Estatutoaren eta Nafarroako Foru-Jaurpidea Berreskuratzeko eta Hobetzeko Legearen eremuan dago horietan, napparrek horrela erabakitzen badute, berak euskal autonomia-jaurpidean sartu ahal izatea, herri-zerbitzuen eraentzarako eta zerbitzuak egiteko ituneak egin ahal izatea eta elkar-lankidetzarako hitzarmenak egitea oihartemanda dago eta.

Nafarroako Foru-Lurraldearekin harremanak izatea euskal gizarteko sail haundien benetako nahia denez, HITZARMEN hau izenpetzen dugun alderdiok, legetan agintzen denaren arauera, eta Nafarroako iraskundeekin bat etorri, harremanak areagotzen eta bi aldetako kideetasun eta zuduei erantzun emango dieten tresnak sortzen saiatuko gara.

3. El Gobierno de la Comunidad Autónoma, contando con el apoyo activo de los representantes del Pueblo Vasco, está llamado a encabezar la acción política y social frente a la violencia para la consecución de la paz.

Entendemos necesario y urgente el establecimiento de un acuerdo estable entre el Gobierno de la Comunidad Autónoma y el Gobierno del Estado del que se derive una acción coordinada para combatir el terrorismo, en la que contemple la asunción progresiva de responsabilidades en la materia por parte del Gobierno Vasco en consonancia con el Acuerdo unánime del Parlamento Vasco del 16 de octubre de 1987, y en desarrollo del artículo 17 del Estado de Autonomía.

4. Ante la violación sistemática de los principios que conforman la convivencia democrática y especialmente el derecho a la vida, abogando por una solución democrática y respetuosa de los derechos humanos frente al problema de la violencia, compartimos la necesidad e importancia de la acción policial que contribuya a la erradicación del terrorismo, a la protección de dichos principios y a la prevención de atentados y a la persecución de sus autores.
5. Expresamos nuestra convicción de que la colaboración internacional entre los gobiernos y los distintos poderes judiciales es indispensable para la erradicación de la violencia, a fin de prevenir la comisión de nuevos atentados y evitar la impunidad de quienes los han cometido o los pudieran todavía cometer, colaboración que debe producirse acorde a los principios que rigen las relaciones internacionales y el respeto a los derechos humanos.
6. Nos comprometemos a velar por que la necesaria defensa del Estado de derecho contra los ataques de la violencia de produzca siempre dentro del más estricto respeto de la legalidad y de los derechos humanos en general, sintiéndonos legitimados para denunciar, con la misma convicción con que condenamos toda violencia, los casos en que pueda haber violaciones de dicho principio.
7. Dado que la ruptura que se ha producido en nuestra sociedad entre quienes mayoritariamente hemos optado por las vía democráticas y estatutarias y quienes continúan haciendo uso de la violencia sólo podrá superarse como consecuencia del cese de esta última, hacemos un llamamiento a quienes aún continúan utilizándola para que, atendiendo a la voluntad mayoritaria de su pueblo, renuncie a ella como instrumento de acción política y se incorporen a la tarea común de buscar, por los cauces mayoritariamente aceptados, los instrumentos más adecuados para dar satisfacción a las aspiraciones compartidas de la sociedad vasca.
8. Hacemos, igualmente, un llamamiento a quienes, aún ostentando representación parlamentaria, no

3. Autonomia-Elkartzeko Jaularitzza da, euskal herriaren ordezkarien benetako laguntza izanez, pakea lortu ahal izateko, indarkeriaren aurka era guztitako politika eta gizarte-mailako ekintzetan aintzindari izan behar duena.

Autonomia-Elkarteko Jaurlaritzaren eta Erresumako Jaurlaritzaren artean, izuekintzari elkar hartuz erasotzeko ekintzapidea sortaraziko duen, eta Eusko Jaurlaritzza, Eusko Legebiltzarrak 1987garrenko urriaren 16an hartutako Erabakiarekin bat etorritz, eta Autonomia-Estatutoko 17. atala osabideratuz, gai horretan ardura arian arian bere gain hartzen joango dela esango deneko behin-betiko hitzarmen iraunkorra gauzatzeari beharrezko eta presa handiko derizkiogu.

4. Demokrazia zko elkarbizitza osatzen duten sortarauak eta bereziki bizitzeko eskubidea behin eta berriz setaz zapaltzearen aurrean, izuekintza-arazoaren aurka giza-eskubideei demokrazia zko eta begirunezko konponbidea ematearen aldeko izanez, izuekintza erazteko, sortarau horiek babes-teko eta erasoei aurre hartzeko eta erasolariei oldartzeko izateko moduko polizia-ekintzaren behar eta horren garrantziarekikoan irizkide gara.
- 5.- Eraso gehiago egiteari aurre hartzeko eta horiek egin dituztenak edo oraindik egin ditzakeenak zigorrik gabe geratzea galerazteko xedez, indarkeria erazteko Jaurlaritzaren eta epai-agintaritzza ezberdinen arteko nazioarteko elkarlaguntza ezinbestekoa dela sinistuta gaudela ematen dugu aditzera; elkarlaguntza horrek nazioarteko harremanak araupetzen dituzten sortarauen eta giza-eskubideekiko begirunearen arauerakoa izan beharko bait du.
- 6.- Indarkeriaren erasoen aurka egin beharrekoa den Legezko Erresumaren alde zpena legeei eta orohar giza-eskubideei begirunerik hertsiena izanezkoa hitza ematen dugu, era guztietako indarkeria gaitzesten dugun sendotasun beraz, sortarau horiek zapaldu daitezkeeneko jazoerak ere salatzeko eskubidearen jabetzat bait dauzkagu geure buruak.
- 7.- Demokrazia zko eta estatuto-bideak gehiengoz aukeratu ditugunon eta indarkeriaz baliatzeari darraiotenen artean gure gizartean izan den etena, indarkeria utzi izanaren ondorioz, eta beste inola ez, bereoneratuko denez, orindik horretaz baliatzeari darraiotenei honako dei hau egiten diegu: beren herriko gehiengoaren nahia ri arreta eginez, hori politika-ekintzarako tresna gisa erabiltzeari utzi eta, gehiengoz onartutako bideak erabiliz, euskal gizartean askok dituzten nahiei erantzun emateko tresnarik egokienak elkarrekin biltzeko lanera etorri daitezela.
- 8.- Halaber, legebiltzar-ordezkozaren jabe izan arren, horri datzekon eskubide eta betebeharrak egite-

ejercen los derechos y obligaciones inherentes a la misma, para que, al igual que el resto de las fuerzas políticas, asuman las responsabilidades institucionales y defiendan desde ellas sus propios planteamientos políticos. En tal sentido, la legitimidad de todas las ideas políticas, expresadas democráticamente, tiene el marco parlamentario, la vía de defensa y, en su caso, de incorporación al ordenamiento jurídico de cualquier reivindicación.

9. En consecuencia con las resoluciones adoptadas por unanimidad por el Parlamento Vasco, consideramos válidas y apoyamos las vías de reinserción para aquellas personas que decidan o hayan decidido abandonar la violencia con el propósito de defender sus ideas por cauces democráticos, respetando en cada caso la decisión que adopten las instituciones competentes del Estado a este respecto.
10. Si se producen las condiciones adecuadas para un final dialogado de la violencia, fundamentadas en una clara voluntad de poner fin a la misma y en actitudes inequívocas que puedan conducir a esa convicción, apoyamos procesos de diálogo entre los poderes competentes del Estado y quienes decidan abandonar la violencia, respetando en todo momento el principio democrático irrenunciable de que las cuestiones políticas deben resolverse únicamente a través de los representantes legítimos de la voluntad popular.
11. La defensa de nuestro sistema democrático contra la violencia no requiere en la actualidad de una ley de carácter especial, por lo que apoyamos la derogación de la legislación especial contra el terrorismo y los principios de independencia, intervención e intermediación judicial.
12. Reiteramos nuestro apoyo al texto al texto consensuado en la Comisión de Derechos Humanos del Parlamento Vasco en relación con las ayudas a víctimas de atentados terroristas y a sus familiares, en sesión celebrada el 13 de mayo de 1987.
13. La gravedad de la situación de crisis que atraviesa la economía con sus secuelas de paro, especialmente entre los jóvenes, y de marginación de los sectores menos favorecidos de la sociedad, que adquiere en nuestro caso un carácter diferencial derivado de la especial naturaleza del tejido industrial vasco y de la perpetuación de un clima de violencia, que dificulta la recuperación de nuestra economía a través de la inversión, refuerza nuestro empeño por lograr una situación normalizada.

Urgimos a las instituciones públicas a intensificar las medidas necesarias para superar las graves consecuencias sociales de la crisis económica y para la recuperación de la economía de Euskadi, al tiempo que nos comprometemos a crear el clima propicio de pacificación y normalización que

ratzen ez dituztenci ere dei egiten diegu, gainontzeko politika-indarrak bezalaxe, iraskunde-mailako erantzunbeharrez jabetu daitezten eta euren politikazko ikusmoldeen alde iraskunde horietatik joka dezaten. Alde horretatik, demokrazia bidez aditzera emandako politika-pentsaera guztiak bidezkoak direlako, Legebiltzarra de horiek alde-tzeko eta, hala behar izanez gero, edozein eskabide legezko antolakuntzan sartzeko eremua.

- 9.- Eusko Legebiltzarrak ahobatez hartutako erabakiei jarraiki, beren pentsakeren alde demokrazia-bidetatik jokatzeko asmoz indarkeria usteko erabakia hartzen dutenentzako birgizarteratzeko bideei baliozko deritzegu eta horien aldekoak gara; bakoitzean, dena dela, honekikoan gaitasuna duten Erresumako iraskundeek har ditzaten erabakiei men egiten diegula, noski.
- 10.- Indarkeriari elkarrizketa-bidez azkena emateko, horrekikoak egiteko benetako gogoia eta hori sinistartzeko moduko zalantzapiderik gabeko jarrerak oinarri izanez, behar bezalako aukerarik izaten bada, Erresumako horretarako gai diren agintarien eta izuekintza bazter uztea erabakitzen dutenean arteko harreman-bideen alde gaude, beti ere politika-mailako gorabeherak herritarren nahiaren ordezkozta dutenen bidez soilik konponbideratu behar direlako utzi ezinezko demokraziako sortarauari begirune izanez, noski.
- 11.- Gure demokraziako erapidetza indarkeriaren aurka aldetzeko gaur egun ez dago berarizko lege-beharrik; horregatik, izuekintzaren aurkako lege bereziak balio gabetzaren eta askatasun, partaidetza eta lege-hurbiltasuneko oinarri-irzpi-deen aldekoak gara.
- 12.- Izuekintza-erasoak jasandakoei eta hauen familiakoei laguntzak emateari buruz, Eusko Legebiltzarreko Giza-Eskubideen Batzordeak 1987-garreneko maiatzaren 13ko bilkuran aburu-batasunez egindako idazkiaren alde gaudela behin berriro adierzten dugu.
- 13.- Ekonomiaren kinkazko egoeraren larria, horrek ondorioz, eta batipat gazteen artean, lanik eza eta gizarteko sailik behartsuenak bazter geratzea dituela -halako berarizkotasunezko bilakatzen bait da gure kasuan eta, hori, euskal industria-ehunaren nolakoa berezia delako eta gure ekonomia diruzarketak egin ez berreskuratzeko oztopo gertatzen den indarkeria-giroa bukarerik gabea delako-, normaldutako egoera lortzeko egiten ari garen ahaleginari indar ematera dator.

Herri-iraskunde guztiei, ekonomia-larrialdiak gizartean utzitako ondorio larriak gainditzeko eta Euskadiko ekonomia berreskuratzeko beharrezko izan daitezten egoerak sortarazteari herri-alorretik indar emateko beharrezko diren neurri guztiak areagotu ditzaten presa ematen diegu, eta

anime la confianza inversora imprescindible para la economía vasca.

14. Hacemos un llamamiento a todos los ciudadanos vascos para que, individualmente y a través de las asociaciones ciudadanas, sindicales, empresariales y profesionales en que se integraban, trabajen activamente en favor de la tolerancia, del respeto recíproco y de la libertad personal y colectiva como elementos básicos de la convivencia pacífica y constructiva de la sociedad. Dirigimos muy especialmente este llamamiento a los responsables políticos, a los educadores y a los profesionales de la información, quienes están llamados a desempeñar, por su indudable influencia sobre los comportamientos sociales, un papel importante en el proceso de pacificación de nuestra sociedad.

15. Invitamos a todas las instituciones vascas -Juntas Generales, Diputaciones Forales, Ayuntamientos y demás entidades públicas- a que, asumiendo el sentir de este Parlamento, se sumen a este ACUERDO para la Normalización y Pacificación y trabajen en sus respectivos ámbitos para lograr la plena instauración de la convivencia democrática en Euskadi.

Para ello, y a través de nuestros representantes, nos comprometemos a adherirnos a este ACUERDO en la próxima reunión de las respectivas instituciones.

16. El contenido de este ACUERDO se trasladará al Gobierno del Estado y a los Partidos firmantes del Acuerdo de Madrid, de 5 de noviembre de 1987.
17. Al objeto de propiciar el diálogo permanente entre las distintas fuerzas políticas, profundizar en las vías que posibiliten la incorporación de quienes hoy no aceptan la voluntad mayoritaria del Pueblo Vasco y garantizar el cumplimiento del presente ACUERDO, solicitamos al Lehendakari continúe liderando el proceso en aras de la total normalización del País.

RESERVA DE EUSKO ALKARTASUNA

En relación con el punto 3 párrafo 2 y su alusión al artículo 17 del Estatuto, EA considera imprescindible aclarar en términos inequívocos que el pleno desarrollo de la competencia policial de la Comunidad Autónoma Vasca, según dicho artículo, significa que la Comunidad Autónoma Vasca podrá ejercer la competencia exclusiva sobre todas las materias no citadas como supra o extracomunitarias en el mencionado artículo, sin perjuicio de los plazos, procedimientos y actuaciones coordinadas que pudieran acordarse para un eficaz ejercicio de la competencia.

aldi berean, euskal ekonomiaren onerako ezinbestekoa den diruezkartzarako uste ona suzperetzeko pake eta normalkuntza-giro egokia sortarazteko hitza ematen dugu.

- 14.- Euskaldun guztiei, bakoitzak banaka eta kide egin daitezeneko herri, sindikaritzaz, enpresa eta lanbide-elkartetatik, elkarren arteko eramanpea, elkarrekiko begirunea eta nor bakoitzaren eta guztien askatasuna gizartearen pakezko eta onurazko elkarbizitzarako oinarritzko osagai direnez hartuta, horien alde biziki lan egin dezaten dei egiten diegu. Dei hau berezi-bereziki politikarduradunei, hezkuntzalari, mezubideetan dihardutenei egiten diegu eta, hori, gizarteen jokabideetan duten zalantzarik gabeko eraginagatik, gure gizartea pakeratzeko bidean lan handia egin behar dutelako.

- 15.- Euskal Irskunde guztiei -Batzar Nagusiei, Foru-Diputazioei, Udalei eta gainontzeko herri-iraskundeei- Legebiltzar honen iritzia beretzakotuz, Normaltzeko eta Pakeratzeko HITZARMEN honekin bat egiten eta, bakoitzak bere eremuan Euskadin demokraziatzeko elkarbizitza bete-betean izan dezaguna lortzeko lan egin dezaten dei egiten diegu.

Horretarako eta gure ordezkarien bidez, iraskunde horietako bakoitzean egingo den hurrengo bilkuran HITZARMEN honekin bat egiteko hitza ematen dugu.

- 16.- HITZARMEN honetan esaten dena Erresumako Jaurilaritzari eta Madrileko hitzarmena 1987garreneko Azaroaren 15ean izenpetu zutenei jakinaraziko zaie.
- 17.- Politika-indar ezberdinen arteko etengabeko elkarrizketari bide emateko, Euskal Herriko gehiengoaren nahia gaur onartzen ez dutenak sartu ahal izateko bideetan gero eta aurrerago egiteko eta HITZARMEN hau betetzearen bermapiderako, Lehendakari, herria erabat normaltzeko xedez, aurrerabide honetan aintzindari izaten jarraitzeko eskatzen diegu.

EUSKO ALKARTASUNAREN OHARRA

3. puntuko 2. lerroaldian egiten den Estatutoko 17. atalaren aipamenari buruzkoan, EA-k honako honi zalantzapiderik gabeko hitzez argi utzi beharreko deritzio, Euskal Autonomia-Elkartearen ertzaintzarako agintepidearen bete-beteko garakuntzak, atal horretan esaten denez, atal horretan Elkartearenez gaindiko edo kanpokotzat aipatu gabeko gai guztiekikoan Euskal Autonomia-Elkartea bakarrengoa agintepidez baliatu daitekeela esan nahi duela, agintepidez eraginkortasunez baliatzeko hitzartu litezkeen epe, bide eta elkar hartuzko ekintzapideen kaltetan gabe.

Doc. 37 7.3.

Propuesta del Lehendakari del Gobierno Vasco, José Antonio Ardanza Garro, para formalizar un acuerdo entre los partidos de la Mesa de Ajuria Enea sobre el final dialogado de la violencia en Euskadi. Vitoria-Gasteiz, de 17 de marzo de 1998.

Localización: La versión aparecida en *Egin*, San Sebastián, el 17 de marzo de 1998, puede ser extraída en <http://www.vascodocuteca.org/documentos>. *El Mundo* (Madrid), *El País* (Madrid), 12 de Marzo de 1998. Recuperable en: <http://www.eaj-pnv.com/documentos> y <http://www.argia.com/bakegintza/htdocs/ardanza.htm>.

Nota.- El texto es conocido como *Documento Ardanza*.

En la reunión del pasado 16 de enero presenté a los miembros de la Mesa un documento para la reflexión y el debate. En él se proponían –a modo de alternativas– dos posibles tareas que podría acometer Mesa en lo que queda de legislatura, de modo que sus trabajos quedaran de cara al futuro.

La primera tarea consistía en limitar el trabajo de la Mesa, en lo que queda de legislatura, a poner orden en sus filas y reducir al mínimo las actuales discrepancias públicas entre los partidos.

La segunda, más ambiciosa, perseguía propiciar un acuerdo de fondo sobre el horizonte final de *salida dialogada*, que todos consideramos inevitable y diseñar, a partir de dicho acuerdo una estrategia activa y global de pacificación.

Los miembros de la Mesa consideraron que la primera tarea, con ser absolutamente necesaria, no iba a resultar suficiente para restablecer el consenso con garantías de estabilidad y se inclinaron por abordar la segunda a partir de las líneas de reflexión marcadas en el mencionado documento. Entendieron, además que tal decisión daba cumplimiento al compromiso de abordar la llamada “segunda fase” de la Mesa, tal y como fue adoptado en reunión del 21 de febrero de 1997 (punto 4 del documento de aquella reunión).

A raíz de esta decisión, he mantenido conversaciones con representantes de cada uno de los partidos de la Mesa así como con el presidente del Gobierno central y los máximos líderes de los partidos de ámbito estatal. Todos ellos conocen el documento presentado en la reunión del 16 de enero.

Dichas conversaciones han puesto de manifiesto un desigual grado de aceptación de las propuestas contenidas en el documento pero en ninguna de ellas se ha revelado la actitud de rechazo frontal al mismo.

Nadie ha presentado tampoco una contrapropuesta alternativa, aunque sí han adelantado objeciones concretas, tanto de oportunidad como de contenido, a ciertos aspectos del documento.

Todos han aceptado, en cualquier caso, que lo que en él se expone puede servir de punto de partida para un debate y eventual consenso de los partidos en torno a la superación definitiva de la violencia que sufre nuestro país a causa del terrorismo de ETA. Siendo esto así y, con el debate del documento, me ha parecido llegado el momento de entre garlo a los miembros de la Mesa las siguientes modificaciones.

Primero y, dado que la decisión adoptada fue la de abordarla segunda tarea, el presente documento omite, por innecesario, todo lo que en el original se refería a la primera. Segundo, se han modificado algunas expresiones y añadido algunas consideraciones a raíz de las conversaciones mantenidas con los partidos. Y tercero, se ha completado la propuesta conferencia sea aquellos artículos del acuerdo de Ajuria Enea en los que, sin citarlos, se sustentaba.

Dicho esto, se recoge a continuación la propuesta de debate que se hacía en el documento del 16 de enero.

Para un Acuerdo sobre el *final dialogado*

La segunda tarea, es decir, la de propiciar una cuerdo de fondo sobre el horizonte final de *salida dialogada* y diseñar, a partir de dicho acuerdo, una estrategia activa y global de pacificación, exige un debate sin cero y discreto sobre ciertos problemas de calado político. La pregunta básica que habríamos de contestar podría formularse, más o menos, de la siguiente manera: ¿Qué puede y quiere hacer nuestro sistema democrático para propiciar el doble objetivo de que: 1) ETA deje de intervenir en política, mediante la llamada “lucha armada” [el terrorismo] y 2) la disidencia política que la apoya [Herri Batasuna] se integre definitivamente en la actividad política propia del sistema democrático?

No se trata, como es obvio, de insistir ahora en aquellas respuestas en las que ya estamos de acuerdo. Así, por ejemplo, la necesidad de una correcta y eficaz acción policial y judicial o la conveniencia de mantener la presión política y social son ya, para todos nosotros, sobre entendidos en los que no hace falta insistir. La pregunta pretende ir más lejos de lo ya acordado y suscitar una respuesta conjunta precisamente en aquel terreno en el que, hasta el momento, no hemos lo grado ponernos de acuerdo.

Ahora bien, si en algo no estamos de acuerdo hoy, es en la concepción que cada uno se ha hecho del horizonte final en que habrá de superarse definitivamente la violencia. Este es, por tanto, el terreno que debe ser trabajado de manera prioritaria.

El Acuerdo de Ajuria Enea prevé y, todos consideramos inevitable y hasta deseable, un horizonte final de diálogo (*final dialogado*). Pero, más allá de las palabras que usamos en común, mantenemos profundas diferencias en torno al significado que le damos. La expresión *final dialogado* se convierte así en una especie de *muletillas* carente de significado unívoco y concreto.

Este desacuerdo sobre el *horizonte final* no es irrelevante para el proceso de pacificación. Su superación no puede ser tampoco aplazada por mucho tiempo, alegando, por ejemplo, que, como tal horizonte vendrá al final del proceso, *ya lo diseñaremos cuando lleguemos al final*. Porque ocurre, más bien, que el desacuerdo sobre el *horizonte final* pone en entre dicho muchos de los acuerdos que ya teníamos alcanzados sobre el proceso que conduce a él. Y es que, a falta de un acuerdo sobre las dudas y los recelos sobre la procedencia o improcedencia de ciertos pasos importantes que han de darse a lo largo del proceso.

Procede, por tanto, saber ya desde ahora si todos queremos llegar al mismo fin para poder ponernos de acuerdo sobre los pasos que conducen a él. La pregunta sobre el *horizonte final* no es, pues, no prematura ni inoportuna. Su respuesta resulta, más bien, imprescindible para poder diseñar una estrategia global de pacificación.

De otro lado, es evidente que, hoy por hoy, no podemos ofrecer un diseño acabado de ese horizonte final. Pero sí podemos descartar, ya desde ahora, algunos elementos esperar que se incluyan en él y definir otros que es razonable prever que estarán presentes. De esto va el siguiente razonamiento.

I. Las premisas

1. Así, por lo que se refiere al mundo ETA-HB y tratando de hacer un ejercicio de realismo político, resulta razonable prever lo siguiente:

a) ETA no va a renunciar a su *lucha armada* como consecuencia de una derrota policial. Esto es, al menos, lo que todos decimos, incluido el Ministerio del Interior. Más de 30 años de *lucha antiterrorista* desde posiciones dictatorial y democráticas, parecen avalar esa creencia común. No es, pues, razonable pensar, por nuestra parte, en una victoria policial.

b) No es razonable prever tampoco que ETA va ya a renunciar a la *lucha armada* ni que HB va ya a incorporar sea la actividad política propia del sistema democrático en razón de una especie de *conversión* forzada o espontánea, a las bondades del actual sistema. Por mucho que nos gusta

Doc. 37 raque así fuera o por exigible que lo consideremos desde el punto de vista ético y democrático, no es razonable pensar que vayan a abandonar lo que ellos viven como *30 años de lucha y sufrimiento* a cambio de nada o, por decir lo más explícitamente, a cambio del status quo constitucional y estatutario. Ellos temen que tal *conversión* sería interpretada, por propios y extraños, como una rendición en toda regla.

En este sentido, si la *derrota policial* queda descartada, tampoco es previsible –por mucho que nos duela– que se produzca una *derrota política* tan cruda y brutal como la a qué expresada. No es, pues, razonable prever que se produzca una especie de *desistimiento* colectivo en ese mundo.

La comparación con lo que ocurrió con los poli-milis no parece procedente a este respecto. Lo que aquellos hicieron aprovechando la transición a la democracia y al autogobierno no parece repetible en una situación de democracia asentada y [aquejada, según ellos, de notables vicios acumulados].

Así pues, la renuncia de ETA a la *lucha armada* y la incorporación de HB al actual sistema constitucional y estatutario no es previsible que se produzcan *sin más* es decir, como resultado de una especie de *conversión* o *desistimiento*, bien sea espontáneo o forzado por las circunstancias (eficacia policial, acción política, aislamiento político, presión social, etc ...)

c) Siendo así *ni derrota policial ni derrota política en términos de desistimiento* el abandono de lo que ETA considera su *lucha armada* y la incorporación de HB a la actividad política democrática requerirían, desde su punto de vista, de algo que ellos puedan interpretar como un incentivo político que los justifique ante su propia gente. Por lo que sabemos, tal incentivo no parece que pueda ser otro que un diálogo –llámenlo ellos *negociación* y nosotros *final dialogado*– que sea susceptible, al menos en principio, de incidir efectivamente en el actual sistema constitucional y estatutario.

De momento, ésta sería la constatación más atrevida que podríamos hacer en común: un final dialogado que sea susceptible, en principio, de incidir en el actual sistema jurídico - político, parece ser el requisito mínimo que ETA y HB exigirían para abandonar la violencia [ETA] e incorporar sea los procedimientos democráticos [HB].

2. A la inversa, mirando el proceso desde la perspectiva de los partidos políticos, deberíamos saber a estas alturas, al menos, lo siguiente:

a) Ningún Gobierno democrático va a entablar un diálogo político (resolutivo del problema) con una organización *terrorista* en ejercicio. No es sólo cuestión de legitimidad democrática. Se trata de una imposibilidad fáctica. Ningún Gobierno lo resistiría. La necesidad, por tanto, de un *cese de hostilidades* por parte de ETA, previo a cualquier diálogo político (resolutivo) es absoluta.

b) No es razonable tampoco, prever que el final dialogado, el diálogo político resolutivo pueda tener como protagonistas a un Gobierno democrático y a una organización terrorista, a un cuando ésta se encuentre en situación de *alto el fuego*. A estas alturas, cabe excluir, por múltiples razones (de legitimidad y de viabilidad fáctica) la escenificación de tal bilateralidad. Sí, como se decía más arriba, la carga política del diálogo final es para ellos uno de los requisitos ineludibles (véase l.c.), quienes deban soportarla tendrán necesariamente que ser agentes políticos legitimados. No cabe, por tanto, contemplar como viable la hipótesis de un diálogo político y resolutivo (*negociación* o *final dialogado*) entre el Gobierno y ETA.

c) El diálogo político final (resolutivo) no podrá suponer ni, de un lado, hacer tabla rasa de lo que el sistema democrático ha ido construyendo hasta ahora (Constitución, Estatuto, Instituciones de autogobierno) ni, de otro, considerar cerrado el proceso en los límites de lo hasta ahora construido. Tanto lo uno como lo otro equivaldría a obligar a uno u otro interlocutor a negarse a sí mismo y su propia razón de ser (no hablo de la *razón de ser* del *terrorismo*, que no tiene ninguna, sino de la razón de ser de lo que en él subyace: la disidencia cívico-política de una notable porción de la sociedad que, girando en torno al *terrorismo*, no está dispuesta a aceptar el *statu quo*). El diálogo político resolutivo no podrá, por tanto, ni a) aceptar condiciones previas que nieguen la razón

de ser de uno de los interlocutores (reconocimiento previo, por ejemplo, del derecho de autodeterminación) ni b) poner límites fijados de antemano que nieguen la razón de ser del otro (la Constitución o el Estatuto como límites infranqueables).

Estas son, más o menos matizadas, las premisas. No contienen –o, al menos, no pretenden contener– juicios de valor y tratan de evitar cualquier tipo de voluntarismo. Vienen, en suma, dictadas por la realidad y por la experiencia que de ella hemos acumulado a lo largo de los años. Nuestra tarea consiste ahora en elaborar, a partir de ellas y sin hacernos trampas en el solitario, una estrategia global que, además de ser legítima desde el punto de vista democrático, tenga visos, al menos a priori, de viabilidad. No basta con aceptar, en teoría, el final dialogado. La responsabilidad de quien debe resolver el problema consiste en delimitar, primero, en qué consistiría ese diálogo y en propiciar, después, las condiciones que lo hagan posible, es decir, en diseñar, primero, el horizonte final que nos resulte aceptable y en conducir, después, el proceso hacia ese horizonte (y no hacia otro).

Conviene evitar ya desde ahora un posible malentendido. Lo que aquí se propone no parte de la existencia de un supuesto *déficit democrático*, que nuestro sistema padecería y tendría la obligación de subsanar para superar la violencia. Sólo parte de un hecho: la profunda división política y social que existe en la sociedad vasca; y persigue un único objetivo: alcanzar una mayor integración política y la reconciliación social. No nos preguntamos, por tanto, qué debe hacer la democracia para corregir sus supuestos déficits, sino qué puede y quiere hacer para superar la falta de integración que de hecho sufre la sociedad vasca. La legitimidad democrática del sistema no está en cuestión.

A esto es a lo que vengo refiriéndome desde el principio al hablar de nuestra responsabilidad de diseñar una *estrategia global de pacificación*. Las medidas policiales y judiciales (la aplicación de la ley) son necesarias. Igualmente lo son otras medidas como la presión social, el discurso político, etc. Pero deben quedar englobadas en un marco más amplio, en el que esté también incluido ese diseño de *final dialogado*. Además de presionar (firmeza y unidad democráticas), es necesario señalar un portillo de salida (diálogo democrático).

Para contribuir a ese diseño, cuya ausencia entre nosotros es quizá el fallo más clamoroso de esta Mesa desde que definió los grandes principios en enero de 1988, podrían adelantarse las siguientes líneas de reflexión.

II. LA PROPUESTA

1. Condiciones de posibilidad de diálogo

a) ETA deberá interiorizar, antes que nada, que tiene que dejar de ejercer la *lucha armada* (el terrorismo) para que pueda iniciar se un diálogo político productivo. Nuestro discurso a este respecto ha de ser unívoco y sostenido. No cabe diálogo político resolutorio, mientras ETA se mantenga en ejercicio.

b) Por cuánto tiempo deberá ETA dejar el ejercicio de la lucha armada con el fin de hacer creíble su voluntad inequívoca de acabar con el conflicto violento, es una pregunta difícil de responder. Parece razonable pensar que, a estas alturas del proceso, sería exigible un *cese ilimitado en el tiempo*, con el compromiso, por la otra parte, de un inicio y un fin prefijados del periodo de diálogo político.

c) Para proceder a este cese, ETA querrá conocer de antemano cuál es el diálogo que nos proponemos. Hacérselo saber parece imprescindible. La falta de este conocimiento por parte de ETA o, lo que es lo mismo, nuestra indefinición al respecto es lo que (naturalmente, entre otras razones evidentes) ha permitido que, hasta ahora y con la excepción quizá de enero de 1989, todas las treguas lanzadas por ETA han tenido una intención meramente táctica. Ahora se trataría de que ETA no pueda manejar las treguas a su gusto, sino de que se anuncie y mantenga en respuesta a una oferta concreta de pacificación. No podemos estar a merced de las treguas de ETA, sino que ETA debe poner la tregua a merced de la paz.

d) Además de ETA, también la opinión pública deberá conocer el marco general del eventual diálogo. En una sociedad democrática y abierta, sería imposible sustraer a la sociedad un asunto de esta envergadura, al menos en sus rasgos esenciales. De otro lado, la implicación de la opinión pública resulta conveniente, toda vez que su capacidad de neutralizar iniciativas políticas es enorme. El proceso necesita, por tanto, de la complicidad de la opinión pública. Debe ser un proceso entendible, asumible y plausible para la opinión pública democrática.

2. Los interlocutores

a) ETA deberá asumir que, en cuanto tal organización, no podrá ser interlocutor en ese eventual diálogo resolutorio. No lo soportarían los interlocutores de la otra parte ni la opinión pública. Es cuestión de pragmatismo (además de legitimidad). Los interlocutores deberán estar legitimados por su representatividad popular. HB deberá, por tanto, asumir directamente la interlocución. La bilateralidad Gobierno-ETA en un diálogo político resolutorio (*negociación o final dialogado*) debe quedar excluida de antemano. En esto, el discurso de los partidos deberá a ser también unívoco y sostenido. Es la manera más eficaz de convencer a ETA de la inutilidad de su empeño en continuar con la violencia, que en este proceso sobra y estorbar. ETA tiene que entenderlo y asumirlo. El diálogo, si se da, no será consecuencia de la violencia, sino de su cese. b) Los interlocutores deberán ser, por tanto, sólo y exclusivamente los partidos representativos. Más aún. El protagonismo deberá recaer, en una primera instancia, sobre los partidos representativos de la sociedad vasca. El problema es, ante todo y sobre todo, un problema vasco, aunque consista en la problemática y contradictoria interpretación que los vascos hacemos de un asunto que concierne también a terceros: la cuestión nacional. Nosotros somos los que, en principio, tenemos que llegar a un arreglo.

Deberá aceptarse, por tanto, que el núcleo del problema no está en una supuesta confrontación Estado-Euskadi, en la que ETA desempeñaría el papel de *vanguardia* representativa de la auténtica voluntad popular vasca, sino que consiste en la contraposición de opiniones vascas sobre lo que somos y queremos ser (también en relación con España, por supuesto).

c) Dicho esto, habrá de aceptarse también que el diálogo que se produzca entre los partidos de representación vasca concierne al conjunto del Estado. En tal medida, las instancias representativas del Estado deberán tener una participación en el proceso.

Cabe decir, en primer lugar, que tal participación viene ya garantizada, en un principio, a través de la representación vasca de los partidos de ámbito estatal, lo cual aseguraría que los consensos suficientes que habrían de alcanzarse entre los partidos vascos resultarían también asumibles en el ámbito estatal.

Más aún. El proceso que se propone ha de ser contemplado desde una perspectiva eminentemente pragmática. Cuestiones de calado político e ideológico, tales como las de *soberanía* y su *residencia* (si en el pueblo español o en el vasco), deben quedar obviadas. Aquí se trata de un estadio procedimental previo: cómo resolver un conflicto que surge de un colectivo concreto. en el curso del proceso no están en cuestión ni la soberanía ni su residencia. Más bien, desde la soberanía actualmente reconocida, se opta por un determinado procedimiento de resolución.

Desde esta perspectiva, las instancias competentes del Estado, como parte concernida por el proceso, optan por –y declaran de antemano su disposición a– 1) Dejar la resolución dialogada del conflicto en manos de los partidos representativos de la sociedad vasca, 2) hacer propios los acuerdos que aquéllos puedan alcanzar en las instituciones vascas y 3) pactar con éstas su eventual incorporación al ordenamiento jurídico con el fin de que puedan resultar operativos.

3. Los contenidos del diálogo

El diálogo político resolutorio versará, como es obvio, sobre la llamada *cuestión nacional*, es decir, sobre el modelo de autogobierno del que los vascos querriamos dotarnos. A partir del *statu*

quo actualmente existente y de la aceptación, al menos fáctica, de las instituciones de autogobierno actuales –cuya legitimidad democrática es incuestionable para nosotros– se negociaría una agenda, se acordaría un procedimiento y se alcanzarían eventualmente unos consensos (cuyo nivel, para que sean suficientes, debe estar fijado de antemano).

Todas las partes se comprometerían de antemano a acatarlos y ETA, en particular, habría de dejar claro, desde el inicio, que ni interferirá en el proceso ni volverá a su actividad violenta, si los resultados no le satisfacen. El compromiso con los procedimientos democráticos ha de ser inequívoco y definitivo desde antes de iniciar el proceso.

La extensión del periodo de diálogo y la negociación debería estar fijada de antemano. De otro lado, el proceso debería ser, como se ha dicho, abierto en sus dos extremos: a) sin condiciones previas y b) sin límites de resultados. Por poner un ejemplo: ni el reconocimiento de la autodeterminación podría ser condición previa para iniciar el proceso ni el mismo podría quedar excluido a priori como eventual resultado del consenso. Porque, caso de ser resultado del consenso, podría dejar de ser elemento de confrontación interna y externa, para convertirse en instrumento de reconciliación.

Alcanzados los acuerdos, podría pensarse en un escalonamiento temporal para hacerlos efectivos, de modo que, sometidos a la prueba del tiempo (dos o tres años), pudieran sedimentar y ser presentados con mayor sosiego al refrendo popular. Este procedimiento supondría una garantía de solidez y suficiencia de los acuerdos alcanzados. Asimismo, el proceso debería cerrarse con un compromiso de adhesión leal y duradera por parte de los partidos implicados, de modo que lo acordado recibiera garantías suficientes de estabilidad y permanencia.

4. Cuestiones procedimentales

a) Con anterioridad a la apertura del proceso, se requerirían, como es obvio, intensos procesos de diálogo en varias direcciones, con el fin de madurar la propuesta y de hacerla viable. Tales procesos de diálogo exigirían la máxima discreción (¿cómo lograrla?). Los diálogos deberían implicar: a) a los partidos de la Mesa, b) al Gobierno central, la oposición estatal; c) al mundo de ETA y HB, con el fin de sondear e incluso propiciar su disponibilidad (aquí adquirirían todo su sentido los contactos secretos con ETA). Se requeriría, asimismo, un intenso proceso de información a la opinión pública.

b) Sería conveniente disponer de un estudio serio sobre la cobertura jurídica del proceso, en la que entraría una investigación en torno a las posibilidades de la Constitución y el Estatuto (Adicional Primera y Adicional Única respectivamente, así como la Disposición derogatoria y otras). A tener en cuenta, sin embargo, que la dirección de todo el proceso debería ser eminentemente política. Desde una voluntad política decidida, cabría quizá una lectura constitucional y estatutaria que diera cabida a los consensos que pudieran alcanzarse.

c) Debatida y madurada la propuesta, debería formularse y presentarse de manera adecuada. Entonces habría que decidir entonces:

- quién o quiénes la presentan
- cuándo y cómo se hace.

III. CONCLUSIONES

Todo lo que antecede no es, como puede claramente deducirse, una propuesta formal de diálogo dirigida a ETA y HB. En el estadio actual, es, simplemente, una propuesta para el acuerdo dirigida a los partidos que integran la Mesa de Ajuria Enea. Todos somos conscientes de que en las actuales circunstancias, no se dan las condiciones para dirigir propuestas de este tipo al mundo de ETA-HB. Menos aún, si no están suficientemente acordadas entre nosotros.

Pero, aclarado esto, las mismas circunstancias actuales son las que nos apremian a construir acuerdos sobre este asunto. La sociedad vasca no está dispuesta a que se le enquite indefinidamente este problema y a tener que convivir con él sin esperanza solución.

La propuesta que se hace suscitará, como es obvio, múltiples preguntas, recelos y resistencias. Es natural. Pero la gran pregunta que plantea y que plantea y que debemos contestar es si servirá para alcanzar la paz. Si así fuera, todos los trastornos que provoca habrían merecido la pena.

De momento, sin embargo, se nos abre otro interrogante previo. Si nosotros, los partidos democráticos, alcanzáramos un acuerdo sólido en torno a una propuesta de este tipo, ¿no habríamos conseguido ya, sólo con ello, reforzar nuestra unidad y recuperar el liderazgo en el proceso de pacificación? Quizá sólo por esto merezca la pena su toma en consideración.

Porque, definido el horizonte final, nos resultará más fácil juzgar la procedencia o improcedencia de todos los demás elementos que integran la lucha antiterrorista y el proceso de pacificación. No es momento de analizar ahora, uno por uno, todos esos elementos: eficacia policial, acción judicial, política penitenciaria, presión social, discurso político a mantener, acercamiento o aislamiento de HB, contactos con ETA, etcétera. Lo que interesa subrayar es que tales elementos serán correctos o incorrectos en la medida en que conduzcan a un horizonte o nos desvíen de él. Este debe ser el criterio para ponerlos en práctica y juzgarlos. Como criterio general, todo aquello que contribuya a hacer ver a ETA y HB la inutilidad de persistir en la violencia será conducente a este horizonte. De lo que en esta propuesta se trata es precisamente de persuadir a ETA y HB de que el conflicto es menos útil, menos cómodo y menos rentable, que su resolución.

Y para terminar, una última consideración. En el proceso de pacificación, tal y como se concibió en el Acuerdo de Ajuria Enea, la posibilidad de un final dialogado ha estado siempre presente. Se ha dicho a veces, sin embargo, que la insistencia en esa posibilidad, debilita la lucha terrorista y fortalece (*da alas*) a los violentos. Ha ido instándole así, la tendencia a proscribir el término diálogo del lenguaje democrático en el contexto de dicha lucha, por temor a dejar al descubierto una debilidad del sistema.

El planteamiento que en estas páginas se ha hecho parte de una convicción bien distinta. El diálogo, además de ser atributo irrenunciable del sistema democrático, constituye una de sus máximas fortalezas. Insistir en el diálogo debilita las posiciones propias, sólo cuando no se concretan, a la vez, sus condiciones y sus contenidos. Es decir, cuando se da a entender que a través del diálogo, cualquier cosa es posible en cualquier momento y bajo cualquier circunstancia. No cabe duda de que este error se ha cometido. Pero, cuando la oferta de diálogo viene acompañada de una clara limitación de sus condiciones de posibilidad, de sus procedimientos y de sus contenidos, en vez de debilidad, significa fortaleza.

Tal es, creo yo, la oferta de diálogo de la que aquí se trata. Bajo estas condiciones, insistir en el diálogo y propiciarlo es siempre oportuno.

IV. ANEXO

Conviene subrayar, para concluir, que lo que aquí se propone no es ajeno al razonamiento que subyace en el Acuerdo para la Normalización y pacificación de Euskadi. Está, por el contrario, basado en él. Podría decirse que no es, en el fondo, sino la explicitación de ideas que en aquel Acuerdo estaban sólo implícitas e insinuadas.

El esquema de diálogo final que se propone respeta escrupulosamente lo dicho en el artículo 10 del Acuerdo, en el que se remite a los Partidos representativos el tratamiento de las cuestiones políticas:

Si se producen las condiciones adecuadas para un final dialogado de la violencia, fundamentadas en una clara voluntad de poner fin a la misma y en actitudes inequívocas que puedan conducir a esa convicción, apoyamos procesos de diálogo

entre los poderes competentes del Estado y quienes decidan abandonar la violencia, respetando en todo momento el principio democrático irrenunciable de que las cuestiones políticas deben resolverse únicamente a través de los representantes legítimos de la voluntad popular.

En cuanto a la posibilidad de una modificación del actual statu quo, es algo que reiteradamente se menciona y se posibilita en el Acuerdo, con la sola condición de que tal modificación sea expresión democrática de la voluntad popular. A este respecto, el Acuerdo no hace sólo referencia a la posibilidad de reformar el Estatuto de Gernika, sino que remite también a las posibilidades de evolución en el autogobierno que contiene la Adicional Única del mismo. Así, ya en el prólogo se afirma:

Más aún, como expresión de respeto y reconocimiento de las profundas aspiraciones al autogobierno que el Pueblo Vasco ha demostrado a lo largo de su historia, el propio Estatuto refrendado, en su Disposición Adicional, hace reserva expresa de los derechos que a dicho Pueblo hubieran podido corresponder en virtud de su historia y a cuya actualización, mediante la expresión de su voluntad en cada momento y de acuerdo con lo que establezca el ordenamiento jurídico, aquél no renuncia por la aceptación del actual régimen de autonomía.

Igualmente en el artículo 2.c. se dice:

Es la voluntad mayoritaria del pueblo, a través de sus representantes legítimos, y no la de quienes pretenden imponer de forma violenta o totalitaria sus criterios sobre el conjunto de la sociedad, quien debe juzgar en cada momento de la validez o invalidez del Estatuto como instrumento de autogobierno y decidir, en su caso, su reforma y desarrollo mediante los procedimientos contemplados en el propio Estatuto y en la Constitución, estando siempre legitimado el mismo pueblo para reivindicar cualquier derecho que, de acuerdo con las Disposiciones Adicional Primera de la Constitución y Única del Estatuto, le hubiera podido corresponder.

Lo cual nos remite a la Adicional Única del Estatuto:

La aceptación del régimen de autonomía que se establece en el presente Estatuto no implica renuncia del Pueblo Vasco a los derechos que como tal le hubieran podido corresponder en virtud de su historia, que podrán ser actualizados de acuerdo con lo que establezca el ordenamiento jurídico.

En el mismo sentido, el artículo 8 del Acuerdo defiende que:

... la legitimidad de todas las ideas políticas, expresadas democráticamente, tiene en el marco parlamentario la vía de defensa y, en su caso, de incorporación al ordenamiento jurídico de cualquier reivindicación.

Interpretando todos estos textos, la Mesa de Ajuria-Enea ha hecho públicos diversos comunicados conjuntos, que subrayan las mismas ideas. Así, el 11 de enero de 1996, se afirmaba que:

...el pueblo vasco puede encontrar cauces pacíficos y democráticos para hacer valer los derechos que pudieran corresponderle, toda vez que, en un proceso democrático, la voluntad mayoritaria de la ciudadanía vasca, legítimamente expresada, debe encontrar su aplicación en el ordenamiento jurídico vigente en cada momento.

Y, finalmente, el 25 de junio de 1996, respondiendo a la tregua que ETA acababa de ofrecer, la Mesa de Ajuria-Enea decía:

...nosotros reafirmamos nuestra sincera voluntad de paz y nuestro apoyo a un final dialogado del conflicto en los términos del Punto 10 del Acuerdo para la Normalización y Pacificación de Euskadi, de modo que sean los Partidos vascos con representación parlamentaria los que avancen, a través del diálogo, en la con-

Doc. 37

secución de un consenso democrático que dé satisfacción razonable a las plurales opciones políticas de nuestra sociedad, consenso que, una vez alcanzado, nosotros nos comprometemos a respetar y a que sea respetado efectivamente en todos los ámbitos, utilizando para ello todos los instrumentos que el ordenamiento jurídico pone a nuestra disposición.

Y, tras exigir a ETA una serie de gestos que avalaran la sinceridad de su voluntad, proseguía:

...nos comprometemos a iniciar un proceso sincero y abierto de diálogo entre todos los partidos políticos vascos con representación parlamentaria, que dé con un consenso capaz de integrar razonablemente todas las sensibilidades políticas de la sociedad vasca y de alcanzar su definitiva normalización y pacificación.

Vitoria-Gasteiz, 17 de marzo de 1998.

Doc. 38 7.4.

Acuerdo por la Paz y la Tolerancia, firmado en Iruña/Pamplona, el 7 de octubre de 1988, por el Presidente del Gobierno de Navarra (Gabriel Urralburu Tainta) y los partidos políticos Euskadiko Ezkerra (Ramón Arozena Sanzberro), Alianza Popular (Ángel Ciprés), PL (José Ignacio López Borderías), DC (Jaime Ignacio del Burgo), CDS (Pablo García Tellechea), Unión del Pueblo Navarro (Jesús Aizpún Tuero) y Partido Socialista de Navarra-PSOE (Jesús Malón Nicolao).

Localización: <http://www.elkarri.org>, <http://www.elmundo.es/eta/docpatonavarra.html> y <http://www.ulises.mir/oris/infoeta/esp/pnavarr.htm>

Nota.- El documento es conocido como Pacto de Navarra. El 14 de junio de 2005 en el Congreso de los Diputados, PP, PSOE, Unión del Pueblo Navarro y Coalición Canaria unieron sus votos para reafirmar el citado compromiso y recordar, en concreto, el punto quinto, en el que se rechaza cualquier negociación no sólo con ETA, sino con cualquier organización respaldada por la misma.

La paz es objetivo esencial de la actividad política, imprescindible para alcanzar la felicidad de los ciudadanos. Sin embargo subsisten los conflictos y la paz sigue siendo una aspiración.

La democracia es el régimen que sostiene la renuncia a la fuerza bruta y la institucionalización de la voluntad mayoritaria como sistema de dirimir los conflictos de la sociedad. La democracia, como la paz, no es un estado sino una aspiración y tarea permanente.

El terrorismo, por el contrario, lejos de representar la voluntad popular, desprecia las libertades individuales y colectivas, socava el fundamento mismo del orden jurídico y significa la radical negación de la soberanía popular. Esta se ha manifestado libremente en favor de la democracia y de la convivencia pacífica, que constituyen el medio y el fin deseado por todos.

El terrorismo, además de producir la muerte y desolación, atentando contra el primero de los derechos humanos, el de la vida, deja penosas secuelas civiles y morales entre los vivos: el fanatismo e intolerancia de quienes justifican y exaltan la violencia y tiñen la contienda política de actitudes amenazantes y coactivas; el temor de los amedrentados por el acoso de los violentos, escépticos ante los valores democráticos y remisos a toda llamada a la participación ciudadana; la intolerancia de signo contrario, la de quienes tienden a responder irracionalmente a la irracionalidad y hasta propugnan combatir el terrorismo con medios terroristas.

Los partidos políticos firmantes de este documento, representantes y vehículos fundamentales de la participación política, constatamos que, junto con los demás problemas que padece nuestra

sociedad, el terrorismo, que no afecta únicamente a nuestra comunidad y cuya solución no depende exclusivamente de Navarra, es un obstáculo fundamental para la convivencia democrática.

El actual marco jurídico la Constitución Española, la Ley de Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra, garantiza la defensa y consecución de cualquier objetivo político y posibilita los cauces de participación a los ciudadanos para hacer valer sus idearios políticos, incluida la defensa de ideas no recogidas en la actualidad en el ordenamiento constitucional vigente.

Los partidos políticos de Navarra firmantes de este acuerdo, identificados en la voluntad común de promover la paz y la tolerancia, somos conscientes de que esta tarea corresponde a la sociedad en su conjunto, y de que para ello es necesario reforzar los cauces que permitan expresar ese propósito y alcanzar tales objetivos.

Nuestro esfuerzo colectivo por la paz y la tolerancia aspira a integrar todos los proyectos políticos y todas las ideologías que se reconozcan en estos valores de respeto de la voluntad popular y de rechazo a la utilización de la violencia.

Por todo ello los partidos políticos firmantes suscribimos el siguiente

ACUERDO

PRIMERO: Reafirmamos nuestro apoyo al actual Estado Democrático de Derecho, basado en la soberanía popular, expresada mediante el sufragio libre, como marco jurídico que garantiza la defensa de las libertades y el ejercicio del pluralismo político, social, económico y cultural.

SEGUNDO: Proclamamos la legitimidad de toda idea o proyecto político, siempre que no se apoye en la utilización de la violencia. Nuestro sistema democrático, permite la defensa y, en su caso, la incorporación al ordenamiento jurídico de cualquier reivindicación que quiera plantearse. En consecuencia, y sin perjuicio de nuestras propias convicciones, manifestamos nuestro respeto por los diferentes proyectos políticos que en relación con la configuración institucional de Navarra coexisten en nuestra sociedad.

TERCERO: Rechazamos la utilización de la violencia como método de consecución de objetivos políticos, entendiendo que el terrorismo, además de constituir una práctica éticamente execrable y de acarrear desastrosas consecuencias de todo orden a quienes lo sufren, representa la expresión más dramática de la intolerancia, el máximo desprecio a la voluntad popular y un importante obstáculo para la satisfacción de las aspiraciones de los ciudadanos. En consecuencia con lo anterior, aquí y ahora, expresamos nuestro más firme rechazo a la violencia de ETA, exigiéndole el abandono inmediato y definitivo de la misma. Asimismo rechazamos el fanatismo e intolerancia de quienes justifican y exaltan la violencia y tiñen la contienda política de actitudes y actuaciones amenazantes y coactivas.

CUARTO: Hacemos un llamamiento a quienes ostentando representación parlamentaria, no ejercen sus derechos y obligaciones inherentes a la misma, para que, al igual que el resto de los partidos, rechacen la violencia como método de actuación política, asuman sus responsabilidades institucionales y defiendan desde ellas sus propios planteamientos políticos, en confrontación y debate con los otros representantes de la soberanía popular.

QUINTO: Nos reafirmamos en el principio democrático irrenunciable de que las cuestiones políticas deben resolverlas los representantes de la voluntad popular. Ningún grupo terrorista, ni ningún partido político que apoye la práctica de la violencia o se sostenga en ella para conseguir sus fines, está legitimado para erigirse en representante del pueblo de Navarra. En consecuencia, rechazamos toda posibilidad de que ETA, o cualquier organización respaldada por la misma, sea reconocida en negociaciones políticas que pretendan condicionar el desarrollo libre del sistema democrático en general y el propio de Navarra en particular. Sólo la voluntad de nuestro pueblo puede orientar el presente y el futuro de Navarra. Por eso manifestamos nuestra seguridad de que

Doc. 38 ETA y sus defensores nada han de obtener mediante la violencia y la intimidación y de que Navarra continuará progresando asentada en sus instituciones democráticas y regida por la voluntad de sus ciudadanos.

SEXTO: Expresamos nuestro convencimiento de que la acción policial, la colaboración internacional entre los gobiernos y entre los distintos poderes judiciales, constituyen elementos indispensables en la tarea de prevenir nuevos atentados y evitar la impunidad de quienes los han cometido, todo ello desde el respeto escrupuloso a los derechos humanos y a los principios que rigen el derecho internacional. Al mismo tiempo, en una solución dialogada para la conclusión definitiva de la violencia, apoyamos la aplicación de medidas de reinserción para quienes abandonen el uso de la misma.

SÉPTIMO: Sostenemos que las instituciones deben prestar todo su apoyo a aquellas personas que sufran los efectos de la violencia. Esa ayuda debe ser expresión de solidaridad hacia los afectados al tiempo que firme réplica humanitaria que testimonie la actitud de la sociedad frente a las agresiones del terrorismo.

OCTAVO: Manifestamos nuestro más firme convencimiento de que la sociedad civil debe articular y protagonizar sus propios sistemas de rechazo pacífico a la violencia. En consecuencia, invitamos a todos los ciudadanos a una más activa participación política y social desde el diálogo y el respeto a todas las ideas.

NOVENO: A fin de desarrollar los objetivos expuestos en el presente documento, acordamos la creación de una Comisión integrada por representantes de los partidos firmantes para que, con asistencia de la representación del Gobierno de Navarra, elabore un programa de acciones concretas en defensa de la paz y de la tolerancia cuya ejecución se encomendará al propio Gobierno. A la Comisión le corresponderá asimismo, la evaluación de la eficacia y de los resultados del programa acordado y procederá, en su caso, a su actualización.

DÉCIMO: Finalmente, solicitamos al Parlamento de Navarra, a los Ayuntamientos y Concejos, a las organizaciones sociales, económicas, culturales, deportivas, y a todos los ciudadanos, que presten su apoyo al presente Acuerdo.

Como prueba de conformidad con el presente ACUERDO, lo firman, en el Palacio de Navarra, a **7 de octubre de 1988**.

Por EE: Ramón Arozarena Sanzberro

Por AP: Ángel Ciprés

Por PL: José Ignacio López Borderías

Por DC: Jaime Ignacio del Burgo

Por CDS: Pablo García Tellechea

Por UPN: Jesús Aizpún Tuero

Por PSN-PSOE: Jesús Malón Nicolao

Presidente del Gobierno de Navarra: Gabriel Urralburu Tainta

Comunicado conjunto suscrito por la Mesa de Ajuria Enea, el 25 de junio de 1996, reafirmando el apoyo a un final dialogado del conflicto en los términos del Punto 10 del Pacto de Ajuria-Enea de 1988.

Localización: Archivo administrativo de Presidencia del Gobierno Vasco. Recuperable en: <http://www.euskadi.net/pakea/25jn96-c.htm> [Actualmente sin posibilidad de acceso].

Los partidos reunidos en Ajuria-Enea, aún conscientes de que el comunicado de ETA, del 23 del presente mes, ha sido dirigido al Gobierno español, han analizado sus contenidos y han coincidido en las siguientes valoraciones:

1. El comunicado no ofrece, desde nuestra perspectiva, las condiciones necesarias para iniciar un proceso productivo de diálogo democrático que conduzca a la pacificación.

2. El comunicado presenta, en concreto, varias carencias, que nos impiden llegar al convencimiento de que ETA esté mostrando una sincera voluntad de poner fin a la violencia y de alcanzar la paz. Así:

a) En primer lugar, la oferta de una suspensión de las acciones armadas no parece real ni sincera, al quedar de hecho invalidada por el mantenimiento simultáneo de un grave acto de violencia armada, cual es el secuestro de D. José Antonio Ortega Lara, funcionario del Gobierno al que se emplaza en el comunicado.

b) En segundo lugar, no resulta coherente exigir de los demás el reconocimiento expreso de aceptar la eventual voluntad del pueblo vasco, sea cual sea el pronunciamiento de éste, cuando ETA nunca se ha comprometido a aceptar, ni ha aceptado de hecho, esa misma voluntad popular, tal y como se ha expresado libre y democráticamente, a lo largo de los últimos dieciséis años, es decir, desde que mayoritariamente aprobó el Estatuto de Gernika.

c) En tercer lugar, el comunicado ignora la pluralidad de voluntades existentes en el pueblo vasco e impone sobre ellas una concepción totalitaria y esencialista de dicho pueblo, concepción que resulta incompatible con los procedimientos más elementales de la democracia.

d) En cuarto lugar, y desde un punto de vista más pragmático, no resulta operativo conceder una semana de plazo para un pronunciamiento de tanta envergadura como el que ETA exige;

3. A pesar de todo ello, nosotros reafirmamos nuestra sincera voluntad de paz y nuestro apoyo a un final dialogado del conflicto en los términos del Punto 10 del Acuerdo para la Normalización y Pacificación de Euskadi, de modo que sean los partidos vascos con representación parlamentaria los que avancen, a través del diálogo, en la consecución de un consenso democrático que dé satisfacción razonable a las plurales opciones políticas de nuestra sociedad, consenso que, una vez alcanzado, nosotros nos comprometemos a respetar y a que sea respetado efectivamente en todos los ámbitos, utilizando para ello todos los instrumentos que el ordenamiento jurídico pone a nuestra disposición.

4. En tal sentido, y en las actuales circunstancias, valoraríamos positivamente la sinceridad de paz de ETA, si ésta diera las siguientes señales:

a) La liberación de D. José Antonio Ortega Lara.

b) La suspensión completa y prolongada de sus acciones armadas.

c) La aceptación de la pluralidad de opciones políticas existentes en el pueblo vasco, así como de la legitimidad de las decisiones de dicho pueblo, desde tal pluralidad, adopta.

5. Dadas estas señales, que interpretaríamos como garantía de una auténtica voluntad de paz, nos comprometemos a iniciar un proceso sincero y abierto de diálogo entre todos los partidos políticos vascos con representación parlamentaria, que dé con un consenso capaz de integrar razonablemente todas las sensibilidades políticas de la sociedad vasca y de alcanzar su definitiva norma-

Doc. 39 lización y pacificación. Asimismo apoyaremos otros procesos de diálogo entre los poderes competentes del Estado y quienes hayan decidido abandonar la violencia.

Vitoria-Gasteiz, 25 de junio de 1996.

Doc. 40 7.6.

Declaración de la Mesa de Ajuria Enea, de 13 de julio de 1997, tras el asesinato por ETA de Miguel Ángel Blanco, concejal del Partido Popular (PP) en el Ayuntamiento de Ermua (Bizkaia).

Localización: *El Diario Vasco*, San Sebastián, 14 de julio de 1997. Recuperable en <http://www.euskadi.net/pakea/pronuncia-c.htm> [Actualmente sin posibilidad de acceso].

1. En primer lugar, nuestra más sentida condolencia a la familia de Miguel Ángel. En estos dos trágicos días hemos tenido ocasión de conocerla y escucharla. Nos hacemos cargo de su infinita tristeza. Saben muy bien que no están solos. Nunca una familia de este pueblo ha estado tan acompañada en su dolor por tanta gente. *No os olvidaremos. Y sabed, por si os sirve de consuelo, que el recuerdo de vuestra dignidad y de vuestra entereza nos conforta y nos sirve de ejemplo. Descansa en paz, Miguel Ángel.*

2. Estamos consternados y desolados. Estamos también profundamente decepcionados. Conocíamos la inhumana crueldad de ETA. Pero nos resistíamos a creer que llegara hasta este punto de degradación.

Habíamos visto estos días los rostros suplicantes de los padres de Miguel Ángel. Habíamos escuchado los ruegos todavía esperanzados de su hermana Mari Mar. Habíamos oído también el clamor continuo e insistente de todo un pueblo. Habíamos asistido a sus impresionantes movilizaciones. Habíamos llegado a esperar, por todo ello, que, esta vez, ETA tendría, si no la humanidad, sí al menos la inteligencia o la astucia de no cumplir su amenaza de muerte.

Nos habían venido incluso recuerdos de nuestra historia. Nos acordábamos estos días de cómo, hace ya más de veinticinco años, en plena dictadura franquista, el clamor de este pueblo llegó a conmover las entrañas del viejo dictador y arrancó de él la conmutación de las penas para los condenados a muerte en aquel infame juicio de Burgos.

Lo que valió con el viejo dictador, ha sido en vano con esta ETA envilecida. Raptaron a Miguel Ángel. Lo condenaron a muerte sin causa ni juicio. Lo mantuvieron escondido y angustiado Dios sabe dónde durante dos días. Y a cara descubierta, maniatado, sin vendar siquiera sus ojos para que viera el rostro de sus asesinos lo ejecutaron con dos tiros en la nuca. No esperábamos tanta crueldad ni tanta vileza. Nunca lo podremos olvidar.

3. A raíz de este vil asesinato, ETA está hoy más sola que nunca. Se ha situado fuera de este pueblo y en contra de este pueblo. Si ayer no se la quería, hoy se la aborrece. ETA ha dado un golpe de muerte a nuestros deseos de diálogo y reconciliación. No sabemos si seremos capaces de recuperarnos.

Pero, abandonada del pueblo, ETA sigue teniendo cómplices entre nosotros. Menos que ayer, sin duda, pero todavía demasiados. Hoy queremos denunciarlos. Se llaman Herri Batasuna. Todos hemos escuchado estos días su clamoroso silencio. No podemos no considerarlos cómplices de este vil asesinato. Y así lo denunciaremos.

Tras el rescate de Ortega Lara, nos anunciaron una pronta *resaca*. Ya la estamos sufriendo. Desde ahora todos sus anuncios los consideraremos amenazas que inexorablemente se cumplen. Ellos mismos nos han forzado a pensar que, o bien quienes dirigen la coalición están en el diseño mismo del crimen, o bien lo estimulan o lo provocan con sus palabras.

Que lo tengan en cuenta sus seguidores. Su apoyo y su silencio les hacen cómplices también a ellos. Les ha llegado la hora de tomar decisiones. Este pueblo las exige. Las necesita. No puede creer que esté conviviendo con tanta gente a la que este vil asesinato no le provoque una palabra de protesta, un gesto de compasión, un grito de condena.

Quedamos, por tanto, a la espera y procederemos en consecuencia. No podremos actuar conjuntamente en la defensa de ninguna causa, por legítima que en sí sea, con quienes, con su palabra de apoyo o su silencio cobarde, se han hecho cómplices de tan abominable asesinato.

4. La sociedad siente hoy indignación y rabia. No es para menos. Compartimos sus sentimientos. Queremos, sin embargo, recordarle, por duro que resulte, que hay dos sentimientos, dos actitudes, que debemos evitar a toda costa: el de la venganza y el de la desesperación.

La venganza en reacción de ellos. No la nuestra. Venganza ha sido el asesinato de Miguel Ángel. Serenidad, civismo y dignidad han sido la reacción que nosotros, la inmensa mayoría de este pueblo, hemos mantenido durante estos difíciles momentos. En ella tenemos que perseverar. Nosotros no clamamos venganza, sino justicia. Y queremos asegurar a todo el mundo que la justicia caerá con toda su fuerza sobre quienes han cometido este asesinato. Que nadie tenga ninguna duda.

No caigamos tampoco en la desesperación. El crimen de ETA no ha sido un acto de fortaleza, sino una señal de su vileza y de su desesperación. ETA está hoy más débil que ayer, más sola que ayer, más acorralada que ayer.

La sociedad democrática, en cambio –y lo decimos con plena convicción–, está más fuerte, más unida, más firme que nunca. La manifestación de ayer en Bilbao no fue en vano, no fue un esfuerzo baldío. Demostró, entre otras cosas, que esta batalla, por dura que sea, la va a ganar esa inmensa mayoría que ayer estuvo tan ampliamente representada en la calle. Y la va a ganar con las únicas armas que tiene: la unidad en la democracia, la aplicación estricta de la ley y la superioridad ética de sus comportamientos.

5. Vamos a encauzar, por tanto, nuestra legítima indignación por vías pacíficas. Vamos a demostrarles nuestra fortaleza.

Para ello, y de manera inmediata, proponemos y alentamos las siguientes acciones:

a) Hoy mismo, domingo, a las 8 de la tarde, convocamos a todos los ciudadanos a concentrarse en las tres capitales de la Comunidad para acompañar a la familia de Miguel Ángel en su dolor y condenar su asesinato. La Plaza de Moyúa de Bilbao, la de Gipuzkoa en Donostia y la de la Virgen Blanca en Vitoria-Gasteiz se convertirán hoy en los lugares de expresión de nuestros sentimientos.

b) Convocamos también para mañana lunes, de acuerdo con los sindicatos, un paro de una hora, a partir de las doce del mediodía, en todos los centros de trabajo, con la presencia pública de todos los trabajadores en la vecindad de sus respectivos lugares de trabajo.

c) Invitamos a todos los Ayuntamientos a celebrar mañana lunes, a las 12 del mediodía, sendos plenos de condolencia y condena, y a organizar en sus respectivos municipios las acciones cívicas que consideren más oportunas para expresar los sentimientos de repulsa de la ciudadanía. Les proponemos que en dichos Plenos se adhieran a este mismo Comunicado.

Los miembros de esta Mesa de Ajuria-Enea se trasladarán esta tarde a la capilla ardiente instalada en el Ayuntamiento de Ermua y asistirán mañana, a las 12 del mediodía, a los funerales que se celebrarán en la Parroquia de Ermua. Se mantendrán asimismo en contacto permanente para hacer un seguimiento continuo de la evolución de los acontecimientos y promover cuantas acciones consideren oportunas.

Queremos agradecer, finalmente, a todos los ciudadanos y ciudadanas vascos, así como a todos los del Estado español, por las impresionantes muestras de solidaridad que han dado tanto a la familia de Miguel Ángel como a todo el Pueblo Vasco.

8. ACUERDO DE LIZARRA-GARAZI (1998)

Doc. 41 8.1.

Propuesta de ETA a los dirigentes de PNV y EA de Alto Fuego general e indefinido, de 30 de julio de 1998, a cambio de modificar el marco jurídico-político.

Localización: <http://www.eaj-pnv.com/documentos> y [http://www.elmundo.es/eta/la tregua](http://www.elmundo.es/eta/la_tregua)

Euskadi Ta Askatasuna, Eusko Alkartasuna y Euzko Alderdi Jeltzalea-Partido Nacionalista Vasco, teniendo en cuenta la situación que vive Euskal Herria, y con la intención de iniciar una nueva era en el conflicto con España, firman el siguiente acuerdo básico:

1.- Los firmantes del Acuerdo se comprometen a dar pasos efectivos desde hoy, en aras a la creación de una estructura institucional única y soberana, que contenga en su seno a Araba, Bizkaia, Gipuzkoa, Lapurdi, Nafarroa y Zuberoa. Consensuando, respaldando e impulsando, con la vista puesta en la creación de la citada institución-estructura, y junto con las distintas fuerzas políticas y sociales que compartan el mismo objetivo, toda iniciativa encaminada a superar la actual división institucional y estatal.

2.- Los firmantes del Acuerdo, junto con las fuerzas partidarias de la construcción de Euskal Herria, o asimismo junto con las fuerzas partidarias de los derechos democráticos de Euskal Herria, se comprometen a fomentar dinámicas y a lograr acuerdos, tanto puntuales como de largo alcance, en torno a las necesidades básicas y mínimas.

3.- EA y EAJ-PNV, se comprometen a romper los acuerdos que mantienen con los partidos que tienen como objetivo la construcción de España y la destrucción de Euskal Herria (PP y PSOE).

4.- ETA, por su lado, se compromete a dar inicio a un Alto el Fuego indefinido (*). A pesar de que el Alto el Fuego tendrá el carácter de total e indefinido, se mantienen, por parte de Euskadi Ta Askatasuna, tanto las tareas de aprovisionamiento como el derecho de defenderse en caso de posibles enfrentamientos.

En Euskal Herria, en Agosto de 1998

Euzko Alderdi Jeltzalea-Partido Nacionalista Vasco (E.A.J.-P.N.V.)

Eusko Alkartasuna (E.A.)

Euskadi Ta Askatasuna (E.T.A.)

(*) A pesar de que el Alto el Fuego se presentará en público como indefinido, tendrá un primer plazo de cuatro meses al inicio, tendente a la comprobación de los compromisos adoptados por EA y EAJ-PNV, dependiendo su prolongación o su carácter definitivo de los citados compromisos.

Contrapropuesta de PNV y EA, de 13 de agosto de 1998, a ETA con relación a la propuesta del Alto al Fuego.

Localización: <http://www.eaj-pnv.com/documentos>

Euskadi Ta Askatasuna, Eusko Alkartasuna y Euzko Alderdi Jeltzalea-Partido Nacionalista Vasco, teniendo en cuenta la situación que vive Euskal Herria, y con la intención de iniciar una nueva era en el conflicto con España, firman el siguiente Acuerdo básico:

1.- Los firmantes del Acuerdo se comprometen a dar pasos efectivos desde hoy, en aras a la creación de una estructura institucional única y soberana, que contenga en su seno a Araba, Bizkaia, Gipuzkoa, Lapurdi, Nafarroa y Zuberoa. Consensuando, respaldando e impulsando, con la vista puesta en la creación de la citada institución-estructura, y junto con las distintas fuerzas políticas y sociales que compartan el mismo objetivo, toda iniciativa encaminada a superar la actual división institucional y estatal.

2.- Los firmantes del Acuerdo, junto con las fuerzas partidarias de la construcción de Euskal Herria, o asimismo junto con las fuerzas partidarias de los derechos democráticos de Euskal Herria, se comprometen a fomentar dinámicas y a lograr acuerdos, tanto puntuales como de largo alcance, en torno a las necesidades básicas y mínimas.

3.- EA y EAJ-PNV, se comprometen a romper los acuerdos que mantienen con los partidos que tienen como objetivo la construcción de España y la destrucción de Euskal Herria (PP y PSOE).

4.- ETA, por su lado, se compromete a dar inicio a un Alto el Fuego indefinido (*). A pesar de que el Alto el Fuego tendrá el carácter de total e indefinido, se mantienen, por parte de Euskadi Ta Askatasuna, tanto las tareas de aprovisionamiento como el derecho de defenderse en caso de posibles enfrentamientos.

En Euskal Herria, en Agosto de 1998

Euzko Alderdi Jeltzalea-Partido Nacionalista Vasco (E.A.J.-P.N.V.)

Eusko Alkartasuna (E.A.)

Euskadi Ta Askatasuna (E.T.A.)

Al dorso de esta página, desarrollo del acuerdo suscrito.

(*) A pesar de que el Alto el Fuego se presentará en público como indefinido, tendrá un primer plazo de cuatro meses al inicio, tendente a la comprobación de los compromisos adoptados por EA y EAJ-PNV, dependiendo su prolongación o su carácter definitivo de los citados compromisos.

Doc. 42 En lo correspondiente al primer y al segundo punto:

Para que se puedan dar pasos efectivos en orden a crear una institución única y soberana en Euskal Herria, es imprescindible que los representantes de los firmantes pongan sobre la mesa y acuerden unas propuestas de estrategia, intenciones, pasos, medidas y ritmos. El seguimiento y la evaluación de los acuerdos deberá hacerse de forma mancomunada, para evitar la posibilidad de ruptura por parte de cada una de las partes.

En lo correspondiente al tercer punto:

En adelante, si la participación de otras fuerzas resulta necesaria para poder conseguir la gobernabilidad y la estabilidad de las instituciones de cada ámbito, desde el punto de vista de defensa de la Nación Vasca, intentaremos encontrar las fórmulas de gobierno más adecuadas.

Correspondiente al cuarto punto:

Un Alto el Fuego indefinido supone el respeto a los derechos humanos de todas las personas.

Por último:

Los firmantes se comprometen a no hacer público este Acuerdo, sin acuerdo de las tres partes.

Euskal Herria, agosto de 1998

Euzko Alderdi Jeltzalea-Partido Nacionalista Vasco (E.A.J.-P.N.V.)

Eusko Alkartasuna (E.A.)

Euskadi Ta Askatasuna (E.T.A.)

Doc. 43 8.3.

Carta del Euzkadi Buru Batzar del PNV a ETA, de 13 de agosto de 1998, para intentar buscar una solución al conflicto con el Estado español.

Localización: <http://www.eaj-pnv.com/documentos>

A Euskadi Ta Askatasuna, sobre el Acuerdo firmado:

Teniendo en cuenta la situación que vive Euskal Herria, EAJ siempre ha mencionado a ETA que para encontrar una solución al conflicto que tiene Euskadi para con España era y es imprescindible utilizar **vías democráticas y pacíficas**.

Han pasado demasiados años en los que dos estrategias irreconciliables han funcionado cada una por su lado y enfrentándose. Se nos ha propuesto, y hemos firmado, un acuerdo básico dirigido a dar comienzo a una nueva etapa.

➤ Respecto al primer y segundo punto del acuerdo mencionado:

Para poder dar pasos efectivos en orden a construir una institución única y soberana en Euskal Herria, resulta imprescindible que antes que nada, y sobre todo, los partidos políticos abertzales **(EAJ, HB y EA) pongan sobre la mesa y acuerden entre todos sus estrategias, intenciones, pasos, medidas y ritmos**.

➤ Respecto al tercer punto:

Lo perfilamos con vistas al futuro, aunque a corto plazo (a partir de junio de 1999, a pesar de que un primer reflejo se dará en la formación del próximo Gobierno Vasco).

EAJ no acostumbra a romper la palabra dada. EAJ dará los pasos necesarios para formar mayorías y gobiernos en la Comunidad Autónoma del País Vasco, en Nafarroa y en Iparralde, de la mano de EAJ, HB y EA. Como objetivo, será siempre necesario conformar mayorías entre los tres, y si no, dar entrada a un cuarto (o a los que sean necesarios). Porque no podemos dejar la estabilidad y el control de las instituciones vascas en manos no abertzales.

➤ Respecto al cuarto punto:

En nuestra opinión una tregua indefinida, en la medida que esté en vigor, supone el respeto a los derechos humanos básicos de todas las personas.

EAJ entiende así el Acuerdo firmado, y promete que lo cumplirá.

Euskadi, agosto de 1998

Euzkadi Buru Batzar del PNV

Hoja del PNV

8.4.

Contestación de ETA al Euzkadi Buru Batzar del PNV, de 1 de Septiembre de 1998, una vez estudiada la respuesta a la Propuesta del Alto al Fuego, de 30 de julio de 1998.

Localización: <http://www.eaj-pnv.com/documentos>

En Euskal Herria, a Septiembre de 1998

Saludos,

Una vez estudiada la respuesta que habéis dado a la Propuesta de Acuerdo que os dirigimos, os queremos trasladar las siguientes decisiones y reflexiones:

- Nos parece poco serio, desde el punto de vista formal, realizar modificaciones sobre el documento original. Más, si esas modificaciones pretenden ser una lectura o desarrollo del acuerdo. Según nos dijisteis, vosotros también lo veíais así, y fue el deseo de EA la razón de hacer las cosas así. Entendemos, por tanto, que las responsabilidades son diferentes, pero como está firmado por ambos, nos vemos obligados a decíroslo también a vosotros.
- No aceptamos las especificaciones que nos dirigís los dos partidos. Y es que la mayor preocupación que podemos apreciar en lo referido a los contenidos es el referido al mantenimiento de vuestro espacio, y en cierta medida una falta de arrojo para dar pasos hacia delante.
- Más adelante tendremos ocasión de hablar largo y tendido, sobre las aclaraciones en torno al Acuerdo y los pasos a dar en aras del logro de la soberanía.
- Vosotros nos planteasteis que preferíais mantener unas relaciones bilaterales y trabajar un acuerdo entre los dos. Nosotros pensamos que no se debe desplazar a nadie, y que la responsabilidad de la construcción nacional nos corresponde a todos, a pesar de que las fuerzas y capacidades sean diferentes. Por lo tanto, hemos querido mantener la fórmula que implica a

los tres. Ello no implica la negación de las relaciones bilaterales, del mismo modo que en otras ocasiones pueden ser trilaterales o multilaterales.

Por otra parte, os queremos trasladar ciertas reflexiones en torno a la postura que hemos apreciado en el PNV. Y en este sentido tenemos que diferenciar la postura anterior al alto el fuego y al Acuerdo de Lizarra, y la posterior.

Desde que recibimos vuestra respuesta hemos detectado comportamientos totalmente distintos en vuestros alderdikides. Así como el PNV como partido ha mantenido en general una discreción y una seriedad, hemos apreciado una postura en absoluto honesta en ciertos miembros de vuestro partido, responsables del Gobierno de Gasteiz. En primer lugar porque han tenido poca discreción. Y todos sabemos que el protagonismo y el partidismo en nada ayudan en los momentos políticamente importantes. Pero lo que más nos ha preocupado es el esfuerzo realizado por deformar el Acuerdo y la situación que podía surgir.

No tiene mucho fundamento el intento de explicar los cambios políticos que están acaeciendo solamente mediante la evolución y transformación de la Izquierda Abertzale. Como si se quisiera tomar la delantera a la publicación de la decisión de la Organización. Comprendemos la necesidad de ir trabajando ciertos mensajes, aunque solo sea para guardar la espalda ante los ataques mediático/políticos dirigidos desde España. Pero los intereses de cada cual no pueden poner en riesgo en absoluto el paso que puede darse entre todos. Y esos comportamientos han puesto en riesgo la posibilidad de dar cualquier paso. Sabemos perfectamente que el PNV y el Gobierno de Gasteiz no son la misma cosa, y que por lo tanto los mensajes y las posturas han de ser diferentes, pero ese “juego de roles” sobraba en este momento. Así nos parece por lo menos.

El mensaje político que hemos apreciado en este espacio de tiempo en el PNV no ha girado en torno a la soberanía o en torno a posibilidad abierta para su consecución. Se ha hablado en exclusiva de la “paz”, e identificando siempre la paz con el alto el fuego de ETA. Sin embargo, la fase política que afrontamos no es la de la “paz”, sino la de la SOBERANÍA. Y la Legislatura del Parlamento de Gasteiz no va a ser la de la “paz”, sino LA ÚLTIMA LEGISLATURA. Ese era, por lo menos, el sentido del Acuerdo propuesto. Luego habrá que ver hasta donde llegamos por ese camino, qué obstáculos encontramos, qué fuerzas aportamos entre todos, etc.

Y para ese, la preocupación que nos ha de aglutinar no es la respuesta que den Madrid o París, sino el compromiso que asumimos o los pasos que damos los abertzales. Sabéis perfectamente que la cuestión no es pedir “responsabilidad y valentía” al Gobierno de Madrid, sino poner en práctica el compromiso adoptado de palabra. La responsabilidad la hemos de pedir los abertzales a nosotros mismos, para aprovechar esta situación política y para dar los pasos necesarios de forma que pongamos bases firmes para el futuro.

En este sentido, consideramos apropiado e importante el Acuerdo de Lizarra. Y en verdad valoramos en todo su calado la postura adoptada por el PNV, porque es un claro exponente de su compromiso en torno a los pasos que llevan hacia la soberanía. Por lo tanto, damos por bueno el foro de diálogo y el punto de partida para el acuerdo político que supone el Acuerdo de Lizarra, y nos parece que es el marco idóneo para la participación y el trabajo en común.

Del mismo modo, valoramos como muy positivas tanto la situación surgida a raíz de la iniciativa adoptada por la Organización como los cambios políticos que, en general, se están apreciando en Euskal Herria. Se están poniendo de manifiesto en la sociedad la posibilidad de dar pasos y el compromiso para el logro de acuerdos políticos. Todos nos encontramos en una situación especial que queríamos ver desde hace mucho tiempo. Precisamente ante la inmejorable posibilidad de dar pasos dirigidos hacia la Soberanía. Y ante esta posibilidad es indispensable la participación, el compromiso y la responsabilidad de todos.

Por todo ello, nos ha parecido adecuada la postura adoptada por el PNV ante el alto el fuego. Porque ha demostrado seriedad y madurez política. Os enviamos una copia del Comunicado

publicado, porque es conveniente que lo recibáis directamente a pesar de que ha aparecido en los medios de comunicación.

Sin ninguna duda, nos encontramos ante el camino que se dirige al logro de la soberanía en Euskal Herria. Siendo eso así, no minimizamos en absoluto la ilusión, la determinación de ir hacia delante y el deseo de vivir en paz que se aprecia en la sociedad vasca. De todas formas, a pesar de que se hable de una “situación sin violencia”, Euskal Herria está sufriendo la violencia en todas partes y a cada momento. Las fuerzas armadas de ocupación siguen sembrando el miedo en las calles de nuestro pueblo, la misma Ertzaintza no ha desterrado su comportamiento represivo, los presos continúan dispersos, el euskara continúa siendo objeto de un ataque generalizado, los derechos de nuestro pueblo continúan pisoteados... La violencia, por lo tanto, existe, y es la que utilizan los estados que pisotean a nuestro pueblo. Y a eso deberemos hacerle frente entre todos.

Por otra parte, os planteamos muy claramente que la responsabilidad de que esta situación nueva se tornara definitiva era de todos. Y cuando decimos todos, en principio no tenemos en cuenta ni a España ni a Francia. La responsabilidad es de todos los que queremos y amamos la libertad de Euskal Herria. Vosotros os situáis, por lo menos de palabra, en ese espacio; a ver si todos hacemos lo propio mediante los hechos. Y es que se requieren pasos prácticos, y no intenciones para mañana o pasado mañana.

Vivimos tiempos de colaboración, cada una desde su entorno de trabajo y desde su óptica. Pero, siendo objetivo de todos el logro de la soberanía y de la paz, pensamos que tenemos una oportunidad de reunir esos enfoques en un acuerdo general. Ya que, como hemos referido en público, nos encontramos ante una oportunidad sin igual para compartir responsabilidades y crear acuerdos y entornos de colaboración en el camino de la independencia de Euskal Herria. Y por nuestra parte tenemos la total determinación de avanzar por ese nuevo camino de acuerdo.

Nos despedimos, con la esperanza de que todos trabajaremos y daremos pasos firmes en esta situación que tiene una importancia crucial para el futuro de Euskal Herria.

8.5.

Declaración de Lizarra-Garazi, suscrita en la localidad navarra de Lizarra/Estella, el 12 de septiembre de 1998, y refrendada dos días después en la capital bajo-navarra de Garazi, por 40 representaciones políticas, sindicales y sociales vascas.

Localización: <http://www.lizarra-garazi.org> [Actualmente sin posibilidad de acceso].

Nota.- Firman la citada Declaración el Partido Nacionalista Vasco (PNV), Herri Batasuna (HB), Eusko Alkartasuna (EA), Izquierda Unida-Ezker Batua (IU-EB), izquierda federalista que el 26 de enero del 2000 decide salir del Foro), Eusko Langileen Alkartasuna/Solidaridad de Trabajadores Vascos (ELA/STV), Langile Abertzaleen Batzordea (LAB; sindicato próximo a HB), Abertzaleen Batasuna (AB; plataforma nacionalista), Batzarre (izquierda vasquista de Navarra), Zutik, Euskal Herriko Nekazarien Elkartasuna (EHNE, sector agrícola), Ezker Sindikalaren Koordinakundea-Coordinadora Unitaria de Izquierda Sindical (ESK-CUIS), Sindicato de Trabajadores de la Enseñanza de Euskadi-Euskadi-Euskadiko Irakaskuntzako Langileen Sindikatua (STEE-EILAS), Ezker Sindikala, Hiru (sector transporte), Gogo (pro-derechos humanos), Amnistiaren Aldeko Batzordeak (Gestora pro-amnistía, presos y refugiados de ETA), Senideak (pro familiares vascos), Bakea Orain (pro-pacifismo), Elkarri (por la paz a través del diálogo), Egizan (cristianos que buscan una sola unidad pastoral para Euskal Herria), Herria 2000 Eliza (pro Iglesia Vasca), Gernika Batzordea (pro-denuncias de injusticias), Autodeterminazioaren Biltzarrak (pro-autodeterminación).

Doc. 45 FACTORES PROPICIADORES DEL ACUERDO DE PAZ EN IRLANDA (DEL NORTE)

1. Todos los implicados en el conflicto han aceptado el origen y la naturaleza política del mismo y, consecuentemente, que también su resolución debe ser política.

2. El Gobierno británico y el IRA fueron conscientes de que ni el uno ni el otro iban a ser el vencedor militar y, en consecuencia, aceptaron que el conflicto –en caso de dejarlo tal como estaba– podía prolongarse durante mucho tiempo.

3. Gracias a la reflexión de todos los protagonistas del conflicto, el enfrentamiento cedió su puesto al trabajo en común (al principio entre próximos pero diferentes, más tarde entre contrarios y por fin entre enemigos), siempre con la pretensión de no excluir a nadie de estas reflexiones.

4. De entre la variedad de reflexiones realizadas se destacaría como especialmente relevante la concepción, ya antigua, del movimiento republicano de construir y apostar por un modelo de solución al conflicto que comprendiera y respetara a todas las tradiciones existentes en la Isla. Ello contribuyó a reducir los factores de resistencia de los partidarios de diálogos exclusivos o de políticas aislacionistas.

5. Lentamente, el diálogo y la distensión surgidos de esta red de relaciones se hicieron con el protagonismo y la prioridad que hasta entonces habían tenido el uso de la fuerza violenta y la política aislacionista. Desde ambos lados se dieron gestos de distensión sin que se exigieran inexcusablemente condiciones previas para el inicio del diálogo.

6. El reconocimiento del derecho de autodeterminación al conjunto de los ciudadanos de Irlanda ha traído consigo una profundización en la democracia tanto en lo concerniente al contenido (creando nuevas fórmulas de soberanía) como en lo que respecta al método (dando a los ciudadanos la última palabra). Esas características políticas que se contienen en el acuerdo de paz, comprenden una concepción de la negociación realizada, no con la idea de ganar sino de resolver el conflicto incluyendo a todas las tradiciones existentes en la isla y situando los proyectos políticos en igualdad de condiciones cara a su consecución, sin otro límite que la mayoría democrática de respaldo.

7. La presencia de algunos factores internacionales jugó un papel significativo: La apuesta firme y participación directa del Gobierno y Presidente de los EE.UU. en la resolución del conflicto; la buena acogida dispensada por diferentes Instituciones de la Unión Europea (de la que son exponentes las sustanciosas ayudas económicas prometidas), el apoyo político mostrado y el asesoramiento ofrecido por el Gobierno y Presidente de Sudáfrica a lo largo de todo el proceso.

POTENCIAL APLICACIÓN PARA EUSKAL HERRIA

A tenor de las características con las que se han producido el proceso y el Acuerdo de Paz en Irlanda, estimamos que el conflicto que afecta a Euskal Herria puede encontrar vías de solución, si se atiende a las pautas de comportamiento y actuación siguientes:

Identificación

El contencioso vasco es un conflicto histórico de origen y naturaleza política en el que se ven implicados el Estado español y el Estado francés. Su resolución debe ser necesariamente política. Siendo distintas las concepciones que existen sobre la raíz y permanencia del conflicto, expresadas en la territorialidad, el sujeto de decisión y la soberanía política, éstos, se constituyen en el núcleo de cuestiones fundamentales a resolver.

Método

La resolución política sólo puede plasmarse a través de un proceso de diálogo y negociación abierto, sin exclusiones respecto de los agentes implicados y con la intervención de la sociedad vasca en su conjunto.

Proceso

Fase Preliminar: El proceso de diálogo y negociación puede propiciarse con conversaciones multilaterales que no exijan condiciones previas infranqueables para los agentes implicados, a fin de que el diálogo pueda producirse.

Fase resolutoria: El proceso de negociación y resolución propiamente dicho, que lleva implícitos la voluntad y el compromiso de abordar las causas del conflicto, se realizaría en unas condiciones de ausencia permanente de todas las expresiones de violencia del conflicto.

Carácter de la negociación

La negociación debe ser global en el sentido de abordar y dar respuestas a todas las cuestiones que constituyen el conflicto, así como a las que son consecuencia de éste. No hay agendas limitadas. En este sentido, la negociación no debe ser concebida como un proceso de ganancias particularizadas sino para resolver el conflicto.

Claves de resolución

Ello conlleva que una negociación resolutoria no comporte imposiciones específicas, respete la pluralidad de la sociedad vasca, sitúe todos los proyectos en igualdad de condiciones de consecución, profundice la democracia en el sentido de depositar en los ciudadanos de Euskal Herria la última palabra respecto a la conformación de su futuro y se respete la decisión por parte de los estados implicados. Euskal Herria debe tener la palabra y la decisión.

Escenario resultante

El acuerdo de resolución no contendrá escenarios cerrados y de carácter definitivo, sino que posibilitará marcos abiertos donde puedan tener cabida nuevas fórmulas que den respuesta a la tradición y aspiración de soberanía de las ciudadanas y ciudadanos de Euskal Herria.

Euskal Herria a 12 de septiembre de 1998.

8.6.

Comunicado de ETA, de 4 de noviembre de 1998, valorando positivamente el denominado Pacto de Lizarra-Garazi y haciendo una apuesta a favor de la soberanía.

Localización: *Euskadi Información*, 5 de noviembre de 1998. Recuperable en: <http://www.vascodocuteca.org/documentos>

Transcurrido mes y medio desde que anunciara la interrupción total e indefinida de sus acciones, ETA quiere mediante este comunicado hacer llegar a la sociedad vasca su opinión sobre la situación de Euskal Herria.

Aparte del alto el fuego declarado por ETA el 18 de septiembre pasado, son dos los acontecimientos principales que queremos destacar en este análisis: por un lado, el Acuerdo de LIZARRA-GARAZI, y por otro, las elecciones celebradas el 25 de octubre en ÁLAVA, VIZCAYA y GUIPÚZCOA. Al mismo tiempo haremos mención de la actitud que manifiestan ante la nueva situación los dos Estados responsables de la opresión de Euskal Herria.

Doc. 46 ACUERDO DE LIZARRA-GARAZI: PUNTO DE PARTIDA DE UNA NUEVA SITUACIÓN

Por lo tanto, para empezar nos ocuparemos del Acuerdo de LIZARRA-GARAZI con el fin de hacernos cargo del cambio en profundidad que refleja este Acuerdo. El Acuerdo que se firmó el 12 de septiembre y se desarrolló el 3 de octubre es consecuencia de la nueva situación que vivimos en Euskal Herria. Aunque ya se han mencionado las principales características existentes en el umbral de esta nueva situación, no está de más volverlas a recordar.

1. El agotamiento y falta de futuro de las estructuras institucionales que mantienen a Euskal Herria dividida

La situación que impide la caracterización institucional de LAPURDI, BAJA NAVARRA y ZUBERO, que lleva en vigor 200 largos años, pone de manifiesto su falta de sentido: más fuerzas políticas, económicas y sociales que nunca se han pronunciado a favor de algún tipo de reconocimiento, ya que al igual que la referencia *Hexágono* no es suficiente, las necesidades y los deseos de los ciudadanos vascos que viven bajo el dominio de FRANCIA tampoco se colman en el denominado Departamento de PIRINEOS ATLÁNTICOS. Estas son las condiciones para un primer paso que no será suficiente.

La Comunidad Autónoma que agrupa los tres territorios históricos bajo el nombre de VASCONGADAS tampoco responde al desarrollo de futuro ni a las necesidades mínimas para la supervivencia como pueblo. También son evidentes la falta de *cumplimiento* del Estatuto de la MONCLOA y su imposibilidad de constituir la base de la Euskal Herria del futuro. Y no hace falta decir que en lo que se refiere al futuro de una NAVARRA escindida, los mismos que afirman que la última palabra la tienen los navarros se dan cuenta de que siguiendo ese razonamiento son cada vez más evidentes la sumisión, las limitaciones y las trabas antidemocráticas que imponen al viejo reino los estados centralistas y jacobinos de España y Francia. Por lo tanto, una Euskal Herria dividida en dos o tres partes no tiene futuro, si no es el de la desaparición o el sometimiento. Y por su parte, las fuerzas políticas, económicas y sociales han apostado, de diferentes y variadas formas y cada vez con mayor claridad, a favor de una Euskal Herria reconstituída que responda de modo mucho más adecuada a las necesidades y a los proyectos de los ciudadanos.

2. Agotamiento de la política de negar la palabra y el futuro a Euskal Herria por medio de los pactos de MADRID, AJURIA ENEA y PAMPLONA

Estos pactos contrarios a los abertzales y a una solución dialogada del conflicto entre ESPAÑA y EUSKAL HERRIA se establecieron hace once largos años siguiendo las órdenes de MADRID. En aquella época la izquierda abertzale estaba fuerte en las diferentes convocatorias electorales, pero haciendo caso a los beneficios personales y partidistas que les proporcionaba la política del Estado, las fuerzas políticas que se consideraban abertzales adecuaron su línea estratégica a la de los dirigentes españoles.

Al cabo de 10 años, la izquierda abertzale ha demostrado que la cuestión política central del conflicto no se puede solucionar por medio de la represión y la negación, y que su opción política, es decir, la lucha por la independencia y el socialismo, tiene suficientes apoyos para resistir a cualquier ataque y también para seguir adelante. Junto a la firmeza que ha demostrado ETA mediante la lucha armada, otras organizaciones y también ciudadanos individuales han demostrado en su esfuerzo diario que se trata de un pueblo que quiere ser libre y que exige las condiciones justas para llevar a cabo su opción política. Que quiere liberarse de los dos Estados que tienen sometida a Euskal Herria y sembrar y hacer crecer entre los demás pueblos del mundo su semilla especial, única y solidaria.

3. La voluntad de tomar las riendas del futuro que manifiestan mayoritariamente los habitantes de Euskal Herria

La necesidad de recuperar la palabra que durante tanto tiempo se le ha negado y secuestrado a Euskal Herria se ha hecho prioritaria como piedra angular para la resolución del conflicto.

Durante muchos años se ha empleado la palabra *democracia* para la agresión concretamente por parte de los españoles y los franceses contra Euskal Herria. Se ha hecho evidente que la democracia en Euskal Herria tiene características especiales: los ciudadanos vascos deben tener la palabra, que las fuerzas extranjeras deben respetar; y esa democracia debe respetar las especificidades de Euskal Herria, su historia, su cultura y los proyectos que tienen sus habitantes de cara al futuro. En una palabra, no habrá democracia en nuestra tierra mientras no lleve el prefijo *vasca*. Éstos son, pues, los tres principales antecedentes del Acuerdo de LIZARRA-GARAZI. Y el Acuerdo de LIZARRA-GARAZI es una apuesta optimista y valiente que hacen de cara al futuro fuerzas de diferentes puntos de vista, opiniones y carácter. Las adhesiones que ha concitado ese Acuerdo en estos casi dos meses se han convertido en los principales representantes político-sociales de toda Euskal Herria.

En Euskal Herria nunca se había dado tal acumulo de fuerzas a favor de sus derechos. Este Acuerdo se ha convertido en un punto de referencia imprescindible no sólo para los abertzales, demócratas y progresistas, sino para toda la sociedad, e incluso para la opinión pública internacional.

ETA, por su parte, aprueba el marco para el diálogo y el punto de partida para la solución política que ofrece ese Acuerdo, considerándolo un ámbito adecuado tanto para la participación como para el trabajo en común. Por eso, ETA aplaude la integridad y el coraje político que han demostrado los diferentes partidos, sindicatos y actores sociales que participan en ese Acuerdo.

Los firmantes de ese Acuerdo han suscitado la esperanza en Euskal Herria. Y también una preocupación proporcional: la de liberar la palabra de Euskal Herria. Existe un compromiso para que Euskal Herria recupere su palabra y para construir un nuevo marco político-institucional en el que esa palabra se pronuncie, se escuche y se respete. Y ¡cuidado! El Acuerdo ha sido firmado por algunas fuerzas políticas, sindicales y sociales, pero la esperanza de cientos de miles de ciudadanos también se sitúa junto a esos nombres. Y eso exige desde hoy –desde ayer deberíamos decir– que cada uno se ponga a trabajar en lo suyo sin delegar en nadie, para lograr ese nuevo marco que representa el Acuerdo de LIZARRA-GARAZI. Sin esperar a lo que supuestamente harán los demás.

Proyecto a proyecto y deseo a deseo, la principal característica de la actual situación es que estamos ante una oportunidad inigualable de llevar a cabo iniciativas dirigidas a la soberanía de Euskal Herria. Escuchamos con demasiada frecuencia *Sueño con una Euskal Herria independiente*. Hay que dejar que el tiempo de los sueños se quede en el pasado y ahora lo que le toca a cada uno es trabajar. Será imprescindible que participemos todos en esta nueva oportunidad que entre todos ofrecemos a Euskal Herria, que nos comprometamos y nos responsabilicemos. Son los de hoy tiempos de trabajar en común, cada uno en su terreno y desde su propio punto de vista, pero hacia un único objetivo: que Euskal Herria sea dueña de su futuro.

ELECCIONES EN ÁLAVA, VIZCAYA Y GUIPÚZCOA

Como se ha dicho, en este intervalo de tiempo también han tenido lugar las elecciones en ÁLAVA, VIZCAYA y GUIPÚZCOA, elecciones que han tenido gran trascendencia en el nuevo entorno político que se ha creado. Las fuerzas pro-España han presentado este nuevo reto electoral como una pugna entre la represión de siempre, bautizada como *Espíritu de ERMUA*, y el futuro en libertad que representa el Acuerdo de LIZARRA-GARAZI. Las fuerzas españolistas han querido que fueran más que unas elecciones para un marco estatutario que está agotado, y se han volcado en ese reto, para aplastar y destruir una vez más el camino hacia la libertad y la paz que se inició en LIZARRA y continuó en GARAZI.

Y desde esta perspectiva, hay que decir con toda claridad que las elecciones han sido la victoria de los que han actuado con valentía apostando por la libertad y la paz. Hay que quitar importancia al hecho de que opciones políticas concretas hayan aumentado o disminuido el número de votos, y hay que analizar lo sucedido con una perspectiva amplia. Porque lo que ha ocurrido no es,

Doc. 46 como algunos han querido hacer entender consecuencia del cambio de los últimos meses o de cambios ocultos; ha sido fruto de un trabajo incesante de años, consecuencia de iniciativas que parecían contradictorias. La izquierda abertzale ha logrado, con generosidad y firmeza, salir de la trampa en que estaba el futuro de Euskal Herria, aparte de enfrentarse a los dirigentes españoles y franceses, hacer creer a las fuerzas regionalistas y abertzales tibias que creían que Euskal Herria no tenía un futuro por su cuenta que ese futuro existe, y además prospero, hacer nacer la ilusión y ponerse a trabajar con ese fin.

Examinemos, pues, los resultados de las elecciones con esta perspectiva.

La izquierda abertzale puede sentir la tentación de meter en el saco de sus logros la actitud clara en favor del Acuerdo de LIZARRA-GARAZI que se ha manifestado en estas elecciones. Pero los tiempos no están para apropiarse de *puntos* pequeños. Los vencedores de estas elecciones, mediante una fracción de la sociedad vasca, han sido los que han creído en el futuro de Euskal Herria y luchan por ello. Es secundaria la importancia de que EA no haya aumentado sus votos o de que IU haya perdido muchos, y lo mismo hay que decir de que EUSKAL HERRITARROK haya mejorado todas las marcas de HB o de que el PNV haya obtenido los mejores resultados desde la escisión de EA. Todo eso ETA lo considera de segundo nivel. Por lo tanto, hay que fijarse sobre todo en la fotografía política que presentan los resultados generales. Porque la preocupación y la tarea fundamental de ETA no es que la izquierda abertzale consiga buenos resultados electorales ni tener una representación política fuerte, sino ir fortaleciendo el proyecto político que conducirá a Euskal Herria a la libertad. Ir fortaleciéndolo y sobre todo materializándolo. Acabar con la colaboración, el sometimiento y el venderse a ESPAÑA. Como hemos repetido muchas veces, hay que concentrar los esfuerzos en torno a objetivos y proyectos, más que en torno a fuerzas políticas. En este sentido, la primera consecuencia es medir el apoyo que ha recibido el Acuerdo de LIZARRA-GARAZI. Apoyo y aceptación que se hacen evidentes, sin ninguna duda, incluso sin hacer cuentas detalladas y aburridas. Y eso debe tener por consecuencias directas si no se quiere traicionar los pasos dados estos últimos meses y las esperanzas y las ilusiones que han surgido.

Algunos han querido plantear estas elecciones como un referéndum, y también han pedido que se respeten los resultados. Para ello, los poderes fácticos del Estado han planteado estas elecciones organizadas en una parte de Euskal Herria como si fueran un *problema estatal*. Y para ellos el fracaso ha sido incluso mayor. Porque como hacía mucho tiempo no ocurría, el PNV y EA han manifestado una actitud claramente abertzale, y porque por una vez se puede hacer sin rubor una suma de los votos abertzales. Y también sin rubor, con todo orgullo, se tendrían que sumar los votos conseguidos por IU-EB al proyecto liberador que expresa el Acuerdo de LIZARRA-GARAZI. Así, el Gobierno español tiene que aceptar que la mayoría de esa porción de Euskal Herria apoya el Acuerdo de LIZARRA-GARAZI y por lo tanto aprueba el contenido político de ese Acuerdo. Y aunque teniendo en cuenta el marco político-institucional actual sea hacer política ficción, ETA está segura de que en unas elecciones generales en Euskal Herria, o en un referéndum, el Acuerdo de LIZARRA-GARAZI obtendría la mayoría. El futuro nos confirmará esta opinión. Pero volvemos a la situación actual.

En realidad, aunque el apoyo obtenido por el Acuerdo de LIZARRA-GARAZI sea el de una amplia mayoría, hay que conseguir integrar a todos los ciudadanos vascos en el terreno de juego político que presenta ese Acuerdo. Y como en la izquierda abertzale hay más costumbre de respetar a las minorías que en otros ámbitos, hay que mirar también a esa minoría. Por eso, este porcentaje presuntamente *contrario* no demuestra, en nuestra opinión, una actitud en contra del Acuerdo de LIZARRA-GARAZI. En realidad, entre los votos que han recibido las fuerzas españolistas hay mucho *voto del miedo*. Muchos votos a consecuencia de la desinformación y del lavado de cerebro televisual. Y además el problema no es sólo una cuestión de matemáticas. La clave es ir desarrollando el contenido político del Acuerdo. Porque la adhesión social a algunos puntos de ese desarrollo es incluso mayor, lo que puede contribuir a acercar a más sectores sociales a dicho proyecto político.

El número de votos favorables a ESPAÑA se ha mantenido o ha subido un poco. Suelen presentarse en torno a partidos diferentes, pero el electorado que trabaja a favor de proyectos extran-

jeros está ahí sin grandes cambios. Por el contrario, lo que ha cambiado es la postura de las fuerzas españolistas. Porque es mucho más violento, porque el Estado ha visto su poder en mayor peligro que nunca. Las fuerzas españolistas quieren asegurar *la unidad de ESPAÑA a cualquier precio*, y si esa actitud supone graves consecuencias para Euskal Herria, tanto mejor. Es una política de tierra quemada. Porque perjudicar al vecino es una política fácil, para los que tienen segunda vivienda, sustento y un futuro en el regazo del Imperio. Y les importan un rábano los humildes ciudadanos que han crecido en la indiferencia o en el odio frente a Euskal Herria. Quieren sumergir a la sociedad vasca en una guerra interna, importándoles poco las consecuencias.

Para terminar debemos mencionar también los resultados obtenidos por la coalición electoral EUSKAL HERRITARROK, porque el 25 octubre consiguieron los mejores resultados que ha logrado jamás la izquierda abertzale. Y consideramos cada uno de esos votos como un homenaje a los *gudaris* vascos muertos en la soledad de la cárcel, con las armas en la mano, golpeados por la enfermedad o en accidente. Y también los consideramos como una pequeña ofrenda a los ciudadanos y *gudaris* vascos que siguen todavía en la dispersión de las cárceles, curando las heridas de la tortura o en la lucha solitaria. Los consideramos como una victoria lograda por la izquierda abertzale que no se ha rendido en los tiempos oscuros y difíciles, siempre con una sonrisa tranquila, sin hacer la más mínima concesión al enemigo, manteniendo la dignidad y el valor sin volver la espalda a la cárcel ni siquiera a la muerte casi segura, dominando el miedo, gracias a tantos y tantos compañeros de distintas organizaciones que han dado lo mejor de sí mismos. Han sido expresión de la base firme para avanzar en el camino hacia la independencia y el socialismo.

¿PARA CUÁNDO UNAS ELECCIONES DE EUSKAL HERRIA?

Acabamos de decir que los poderes fácticos del Estado y sus representantes han planteado estas elecciones como un reto entre fuerzas y proyectos políticos que luchan en el conflicto entre ESPAÑA y Euskal Herria, e incluso como un referéndum. Y que aún siendo así, han demostrado una victoria clara para las fuerzas favorables a los derechos de Euskal Herria. Quedarse conforme con esto sería cerrar los ojos ante la corrupción que estas elecciones pretenden ocultar. La participación en ellas y también la victoria no impiden que se haga un enorme fraude a Euskal Herria al decir que las elecciones representan la voz de Euskal Herria.

No, no han sido las elecciones de Euskal Herria. Ni éstas ni ninguna de las que nos han obligado a celebrar desde que FRANCO murió y nos hicieron tragar esta democracia *al estilo español*. En lo que respecta a estas elecciones, éstos son los cuatro motivos del fraude:

En primer lugar, las elecciones celebradas en ÁLAVA, VIZCAYA y GUIPÚZCOA son reflejo de una *participación*. No es la palabra ni la opción de Euskal Herria, sino la de una parte de ella. El marco estatutario establecido por el Estatuto de la MONCLOA, a la vez que proporciona una mera gestión y algunos beneficios parciales, ha secuestrado durante diecinueve años el proyecto nacional y el futuro de Euskal Herria. En realidad, es reflejo de la desvertebración que ha mantenido y realizado el Estatuto. Ese marco creado para sofocar a Euskal Herria ofrece una única oportunidad: el afán de gestión económica. Pero no un proyecto nacional ni nada que se le parezca. Y la consecuencia de ese afán es la desvertebración que aparece en el mapa político.

En segundo lugar, porque además de dar la oportunidad de votar a algunos cientos de miles que no tienen nada que hacer en Euskal Herria, continúan extendiendo el temor en las calles de nuestro pueblo. Para poder tomar decisiones libremente en Euskal Herria deben marcharse la Guardia Civil, la Policía y el Ejército españoles. En este caso sí, si cogen la maleta y además dejan todo lo que han robado aquí. Y decimos lo mismo de los defensores armados de la *trasmochada grandeur* de FRANCIA. Y al contrario, muchos ciudadanos vascos que tienen derecho a votar no han tenido esa oportunidad, porque se encuentran en la cárcel o huidos.

En tercer lugar, ha habido un interés y una hegemonía notables de los medios de comunicación extranjeros. Esto les ha permitido disfrazarlas de *elecciones generales españolas*. No es sólo la discriminación que tienen que sufrir los habitantes de ÁLAVA, VIZCAYA y GUIPÚZCOA en

Doc. 46 cuando al idioma, para decirlo claramente los ciudadanos vascos de estos territorios han vivido una clara *injerencia extranjera* a lo largo de la campaña electoral (multiplicando la que están obligados a soportar en su vida diaria).

Por último, hemos vivido otro engaño que manifiesta esa presencia armada extranjera. Hay que desmentir un concepto que en la campaña electoral se ha utilizado con mucha ligereza e incluso de manera insultante, *las primeras elecciones celebradas en paz*. No se puede admitir tampoco que se diga que han sido *las primeras elecciones sin la amenaza de las armas*. Se han celebrado bajo el control y la tutela de las fuerzas armadas cipayas y de las mencionadas Guardia Civil y Policía españolas, favorables a un proyecto político que divide y que está agotado. Eso no es votar en paz y en libertad. Por lo tanto, esas elecciones no se pueden presentar como la palabra de Euskal Herria: los ciudadanos vascos sólo han tenido oportunidad de votar en una parte de ella. Eso es lo que hay que solucionar. Si Euskal Herria tiene que dar su palabra, deben tener oportunidad de hacerlo todos los ciudadanos vascos, es decir, los habitantes de ÁLAVA, VIZCAYA, GUIPÚZCOA, LAPURDI, NAVARRA y ZUBEROA. Y en esas elecciones, a la hora de dar la palabra de Euskal Herria o de elegir la Organización que representará a Euskal Herria en casa y ante el mundo, el voto de un ciudadano vasco deberá valer lo mismo que el voto de cualquier otro ciudadano vasco.

Unas elecciones libres y de toda Euskal Herria son un logro para el futuro. El esfuerzo de ETA consiste en aproximar al máximo ese futuro. Porque si hay voluntad, es posible ¡Y en Euskal Herria hay suficiente fuerza, valor y necesidad! Para ello, como se manifestó públicamente hace mes y medio, hay que dar pasos eficaces hacia una institución única y soberana. Hoy tenemos una ocasión mejor que ayer. Porque el Acuerdo de LIZARRA-GARAZI supone un marco adecuado para dar pasos en esa dirección y las fuerzas políticas que trabajan en favor de ello tienen tras ellos más apoyos que ayer. Que no den la espalda a los compromisos adoptados. Hay mucho trabajo por hacer. ¡No es momento de quedarse mirando cómo pasa el tiempo!

LOS ESTADOS ESPAÑOL Y FRANCÉS, OTRA VEZ FUERA DE LA HISTORIA

Antes de terminar y como ya se ha adelantado, hablemos un poco de la actitud que manifiestan los responsables (habría que decir *irresponsables*) de los dos Estados que nos oprimen. Han pasado de mirar al dedo que señala la lucha a representar el papel del perro que se ha ahogado por querer atrapar el reflejo de la lucha en el río. En mes y medio la sociedad vasca ha escuchado muchas ocurrencias pintorescas. Pero los manuales aconsejan que no hay que reírse del loco ni del tonto que tiene un arma en la mano. Y los enemigos de Euskal Herria tienen en la mano armas peligrosas. Nos lo han demostrado muy bien estos últimos siglos. Y siguen igual. Sin renunciar de ninguna manera a la salida represiva, intentando con todo su afán y convencidos de que obstaculizarán esta nueva era que ha surgido por medio de un gran golpe represivo a ETA. Presentando como única salida la semilla del sufrimiento que siembran año tras año, mes tras mes, día tras día y también hora tras hora y minuto a minuto.

Después del alto el fuego anunciado por ETA, son observados por la opinión pública mundial y los responsables de las distintas naciones y Estados. Se ha difundido por todo el mundo que ESPAÑA y FRANCIA tienen un problema con Euskal Herria y han quedado a la vista las *hazañas* que han llevado a cabo hasta ahora en su *jardín secreto* y las que tienen intención de realizar. Poco a poco a veces parece que tienen intención de mirar con ojos más razonables una solución de toda clase para ese *problema vasco* que les quema las manos. Pero hasta ahora han manifestado pocos síntomas de razón. Más bien ha sido lo contrario, quieren *recuperar* a los que han venido desde FRANCIA y ESPAÑA a vivir y trabajar en Euskal Herria, para integrar la filas de los *unionistas*, no para hacer *en ÁLAVA como en NAVARRA*, sino *en el PAÍS VASCO como en MÉRIDA*, o para intentar hacer *au Pays Basque comme en CORRÈZE*. ¡Eso sí que es situarse fuera de la rueda de la historia! Para ello se han empeñado en utilizar uno de los instrumentos más eficaces: los medios de comunicación que no difunden más que la provocación y la contaminación. Se les suele llamar el cuarto poder. Y la verdad es que eso es lo que son: un poder. Se trata de ubicarlos en su nivel. En Euskal

Herría son poderes que además de funcionar como tales funcionan desvergonzadamente a favor de los intereses españoles y franceses. Algunos medios de comunicación se han convertido en verdaderos obstáculos para la materialización democrática de cualquier consulta y debate político. Indignan incluso al abertzale más tibio. Algunos de esos medios de comunicación, el DIARIO VASCO, el CORREO ESPAÑOL (por citar algunos establecidos en nuestra tierra) han vivido durante años gracias al conflicto y también ahora apuestan a favor de él. Son capaces de hacer cualquier cosa para provocar y mantener el enfrentamiento con tal de defender sus propios intereses económicos. Eso no se puede olvidar. Se convirtieron hace mucho en la vanguardia de la agresión y la represión, apoyo e incluso consejeros del Estado, por medio de perros provistos de pluma que actúan como intrusos en el oficio. También existe la preocupación de cortar de raíz estas actitudes antidemocráticas en la construcción de una sociedad democrática. Al hilo de esta influencia, el pensamiento de los españoles y de los franceses produce contaminaciones también entre nosotros, y algunos cuando ETA tiene de la mano parece que pretenden cortarles el brazo hasta el codo. ¡Ellos sabrán por qué!

Los ciudadanos vascos y las fuerzas políticas no tienen que dedicarse a mirar lo que hace el enemigo. Tenemos que seguir nuestro propio camino, tenemos que pensar y construir Euskal Herria por nuestra cuenta siguiendo el camino que nos permita ser nuestros propios dueños. Los dirigentes españoles y franceses ya saben lo que les corresponde a ellos: reconocer la autodeterminación y la territorialidad de Euskal Herria, no poner trabas al debate democrático que lleve a cabo la sociedad vasca y respetar sus conclusiones.

CONCLUSIONES

El Alto el Fuego que declaró ETA el 18 de septiembre continúa como estaba en las mismas condiciones que mencionábamos. Por eso queremos recordar a los ciudadanos vascos y a la opinión pública en general la declaración que hicimos al anunciar la tregua en nuestras acciones:

Aunque en la construcción de Euskal Herria es imprescindible el trabajo y el esfuerzo de todos los ciudadanos, hasta ahora sólo la izquierda abertzale ha respondido a esa tarea con una actitud clara y profunda. Hasta hoy hemos tenido que seguir un camino largo, duro y complicado como signo de esa tarea, sufriendo la represión y agresiones de toda clase. Pero también gracias a esa labor realizada vemos actualmente una oportunidad inigualable para que de ahora en adelante se compartan la preocupación y el esfuerzo en el camino hacia la independencia de Euskal Herria y se creen nuevos acuerdos y puntos de encuentro para el trabajo en común. Por su parte, ETA quiere declarar que tiene una total voluntad de avanzar en ese nuevo camino de acuerdos, y hace saber que está esperando la materialización de voluntades y esfuerzos proporcionales a los suyos.

En ese sentido, ETA hace un llamamiento público a los partidos políticos, sindicatos, asociaciones culturales, organizaciones sociales y a los ciudadanos vascos en general para que la fase política que tenemos ante nosotros sea la de la soberanía, para que se adopten los compromisos necesarios y se den pasos concretos. Entre todos los pasos, el más importante será ponerse en el camino para superar la actual escisión institucional y estatal; dando para ello desde hoy pasos eficaces para crear una estructura institucional única y soberana que incluya a ÁLAVA, VIZCAYA, GIUPÚZCOA, LAPURDI, NAVARRA y ZUBEROA.

Si las distintas fuerzas políticas y sociales que tienen ese mismo objetivo se unen para crear esa estructura institucional superior, ETA asume el compromiso público de aplaudir, apoyar e impulsar toda iniciativa que se dirija a superar las actuales divisiones institucionales y estatales y para ello pide un compromiso y esfuerzo semejantes a los que hasta ahora han estado lejos de esa tarea o a los que se han comportado con lentitud y tibieza a la hora de acercarse a ella. A las fuerzas favorables a la construcción y a los derechos democráticos de Euskal Herria, tiene que establecer acuerdos e impulsar dinámicas en torno a las necesidades mínimas y fundamentales.

Los proyectos nacionales de Euskal Herria, por una parte, y de ESPAÑA y FRANCIA, por otra, chocan de frente. El conflicto de siglos nos ha demostrado claramente a los ciudadanos vascos que no hay una postura intermedia. Avanzar como ciudadanos vascos o desaparecer como

Doc. 46 pueblo sometidos a ESPAÑA y FRANCIA. Por lo tanto, nos parece imprescindible que todos los que han manifestado su acuerdo con los puntos anteriormente citados rompan los lazos y los acuerdos que tienen con los que defienden e impulsan los proyectos dominadores de ESPAÑA y FRANCIA. Es hora de hacer una apuesta clara y total en favor de la soberanía. Es hora de romper los acuerdos y los lazos con esas fuerzas políticas que tienen como objetivo la desaparición de Euskal Herria. En consecuencia, es hora de abandonar cualquier acuerdo con partidos y estructuras institucionales y represivas que tengan como objetivo la construcción de ESPAÑA y FRANCIA y la destrucción de EUSKAL HERRIA.

Siendo el objetivo de todos que se respeten la realidad de Euskal Herria, sus derechos y las decisiones tomadas en libertad, siendo el objetivo y el deseo de ETA que la sociedad vasca asuma completamente la responsabilidad de lograr la independencia de Euskal Herria, llenos de esperanza de que la respuesta que recibamos será proporcional y de una magnitud semejante al paso que hemos dado, queremos hacer saber que los acontecimientos y los casos que se den a partir de este momento decidirán el carácter definitivo de esa tregua.

Por otro lado, ETA, la Organización socialista revolucionaria vasca para la liberación nacional, reivindica las siguientes acciones: El 23 de agosto, en IRÚN, acción realizada con explosivos contra una oficina de la compañía española de CORREOS. El 17 de octubre, huida de BELÉN GONZÁLEZ PEÑALVA, miembro de la interlocución de ETA, y de ÁNGEL ITURBE ABÁSULO, a los que las autoridades de la República Dominicana, con la colaboración de las autoridades españolas, han mantenido secuestrados durante nueve años y medio.

9. SUGERENCIAS DE LOS MOVIMIENTOS SOCIALES

Doc. 47 9.1.

Propuesta Izan: Proposición de Ley de principios sobre el alcance y desarrollo de la Disposición Adicional Primera de la Constitución de 1978 elaborada por Elkarri (Cuarto borrador). Octubre de 1997.

Localización: <http://www.elkarri.org>

ANTECEDENTES

I. Necesidad

El proceso constituyente y los procesos estatuyentes, en los casos de Navarra y de la Comunidad Autónoma Vasca, se desarrollaron sin que pudiera concluirse el acuerdo deseable entre las diferentes opciones políticas. Las consecuencias de aquel hecho se manifiestan, todavía hoy, en una ausencia de valores entendidos y consensos básicos, que son a su vez, la causa de otros problemas y conflictos, que siguen estando pendientes de resolución. Esta situación de disfuncionalidad, pertinaz y progresivamente enquistada, necesita mecanismos de corrección.

II. Posibilidad

Desde una concepción estrictamente democrática, está justificado analizar las posibilidades del vigente marco constitucional, a fin de consolidar una situación de mayor paz jurídica y conciliación socio-política en Navarra y en la Comunidad Autónoma Vasca. Una de esas posibilidades

es la que ofrece la Disposición Adicional Primera de la Constitución, en tanto que representa una especificidad que, para estas comunidades, establece la Carta Magna.

III. Legalidad

La Disposición Adicional Primera constituye la aceptación de un hecho diferencial, substanciado en el respeto y amparo de unos derechos históricos, preexistentes a la propia Constitución. Representa fundamentalmente el reconocimiento de un derecho a *ser* que contiene posibilidades, no suficientemente exploradas, para ofrecer una salida específica a un conflicto político. La actualización abierta, constructiva y dinámica de este derecho a *ser* permite que la voluntad de los ciudadanos pueda ser recogida y plasmada democráticamente. Hace posible, en consecuencia, que el desarrollo de esta Disposición Adicional sea *conforme a la realidad social del momento histórico en que debe ser aplicada*. Se abren, de este modo, múltiples vías y oportunidades, todas las que un marco de principios, valores, derechos y procedimientos democráticos contemple.

IV. Oportunidad

En el análisis retrospectivo de nuestra historia reciente, la discusión sobre la Disposición Adicional Primera de la Constitución representa un notorio punto de divergencia de la Transición y del proceso constituyente. Retomar este debate puede ser oportuno para hacer un esfuerzo de reconstrucción de los consensos básicos.

V. Utilidad

La Disposición Adicional Primera es la única referencia constitucional que aborda conjuntamente el ámbito de Navarra y de la Comunidad Autónoma Vasca. Este tratamiento común se enmarca en una consideración paritaria de cada comunidad. Los Derechos Históricos representan, además, una trayectoria de diálogo, concertación y pacto. Este carácter paccionado y su tratamiento compartido resulta de enorme utilidad como cauce de transformación de los actuales disensos.

VI. Viabilidad

El ámbito de trabajo que posibilita esta Proposición de Ley se sitúa en un terreno transitable para los diferentes agentes políticos. Los Derechos Históricos representan un punto de encuentro de las diferentes tradiciones políticas de Navarra y de la Comunidad Autónoma Vasca. Además, la respectiva Disposición Adicional Primera del Amejoramiento del Fuero Navarro y del Estatuto de Autonomía del País Vasco complementan y desarrollan lo contenido en la Adicional Primera de la Constitución. Este conjunto de circunstancias hace particularmente viable el intento de abordar la posibilidad de un nuevo entendimiento, desde este punto de partida.

VII. Coherencia

El Pueblo vasco puede encontrar cauces pacíficos y democráticos para hacer valer los derechos que pudieran corresponderle, toda vez que, en un proceso democrático, la voluntad mayoritaria de la ciudadanía vasca, legítimamente expresada, debe encontrar su aplicación en el ordenamiento jurídico vigente en cada momento. Esta frase forma parte de la declaración aprobada el 11 de enero de 1996 por la Mesa de Ajuria Enea. Esta Proposición de Ley es un desarrollo coherente y casi literal del contenido de aquella declaración. Se trata, en definitiva, de concretar en la práctica formulaciones teóricas, como la manifestada por la Mesa de Ajuria Enea, que demuestren que las vías políticas, democráticas y pacíficas constituyen una alternativa para cualquier aspiración legítima.

VII. Democrática

La hipótesis de alcanzar un acuerdo político sobre las potencialidades de la Disposición Adicional Primera de la Constitución, ofrece también ventajas desde un punto de vista político y

Doc. 47 democrático. Significaría el desbloqueo de la actual situación y la apertura de un proceso de solución y de transformación democrática del conflicto. Significaría, finalmente, un triunfo de la política, desde la política, al propiciar un consenso básico sobre los principios y valores entendidos de una sociedad democrática.

IX. El momento

Ha pasado demasiado tiempo, demasiados han sido y siguen siendo los costos, las disfunciones y los sufrimientos. El riesgo de que la quiebra democrática y la escisión social y política se consolide es muy grande. Tenemos en nuestras manos la posibilidad de intentar transformar positivamente esta situación o de dejar que se prolongue, o incluso, se perpetúe irremediablemente. Es el momento de intentarlo y de ofrecer una oportunidad a la paz y a la normalización.

PROPOSICIÓN DE LEY

Exposición de motivos

A las puertas del siglo XXI, el respeto a los derechos humanos, la justicia, la democracia y la paz constituyen el soporte fundamental de una convivencia moderna y la síntesis de la más íntima y profunda aspiración humana. Este fin requiere una voluntad decidida de impulsar soluciones democráticas a los problemas que tiene planteados nuestra sociedad y conlleva, al mismo tiempo, la implementación de procesos que permitan compartir el diseño y la definición de esas soluciones. En este contexto, y en el marco de una comunidad regida por principios y procedimientos democráticos, la expresión legítima de la voluntad mayoritaria de los ciudadanos que la componen debe encontrar su aplicación en el ordenamiento jurídico que le rige en cada etapa histórica.

La Disposición Adicional Primera de la Constitución abre el ordenamiento jurídico al desarrollo y aplicación de estos principios en nuestra realidad socio-política e institucional. El amparo y respeto de los Derechos Históricos que la misma contempla implica el reconocimiento de una identidad histórica y diferenciada. La propia especificidad del actual autogobierno de los territorios forales, en el marco de un Estado con historia plurinacional, radica en los Derechos Históricos. La Disposición Adicional Primera de la Constitución representa la recepción constitucional de una singular relación con el Estado que, expresada a través del sistema de concertación y basada en la mutua aceptación, puede actualizarse y ajustarse en un proceso abierto a las circunstancias de cada momento.

En virtud de todo ello procede aprobar la siguiente Proposición de Ley:

Artículo 1

Toda expresión democrática de la voluntad mayoritaria de la ciudadanía de las comunidades de raíz foral, que afecte o modifique su actual status, encuentra una legitimación específica en los Derechos Históricos, amparados y respetados en la Disposición Adicional Primera de la Constitución, y puede encauzarse mediante la concertación, consubstancial a tales Derechos.

Artículo 2

Por ley se regularán los mecanismos y procedimientos específicos para hacer efectiva esa expresión democrática de la voluntad ciudadana, de manera que complementen y perfeccionen el mencionado sistema de concertación. Esta ley deberá ser aprobada por la institución o instituciones parlamentarias competentes.

Artículo 3

La elaboración del Anteproyecto de esta Ley se encargará a una comisión en la que podrán participar todos los partidos políticos con representación parlamentaria en Navarra y en la Comunidad Autónoma Vasca. El plazo para la elaboración de este Anteproyecto será de doce meses. Con el fin

de alcanzar el máximo consenso, esta comisión podrá realizar cuantas consultas crea pertinentes, haciendo efectiva la participación e implicación de los diferentes agentes sociales.

Doc. 47

PARA SU TOMA EN CONSIDERACIÓN

Los suscribientes de este documento, conocedores del borrador de la *Proposición de Ley de principios sobre el alcance y desarrollo de la Disposición Adicional Primera de la Constitución*, y conocedores del trabajo de investigación que, a lo largo de los dos últimos años, le ha precedido, manifestamos lo siguiente:

1. Consideramos

que esta propuesta permite estudiar vías de solución no suficientemente exploradas e impulsar nuevos procesos participativos. En este sentido, nuestra firma en este documento no constituye, necesariamente, una adhesión íntegra al contenido de la propuesta. Quiere transmitir nuestro convencimiento de que nos encontramos ante una hipótesis de trabajo que puede ser de gran utilidad e interés para el futuro.

2. Solicitamos

por ello, a los grupos políticos que posibiliten la presentación de esta propuesta en los Parlamentos correspondientes y faciliten su toma en consideración y el consiguiente debate.

9.2.

Doc. 48

Texto remitido al Gobierno de Navarra por el Grupo de trabajo de soluciones para la paz de Convergencia de Demócratas de Navarra, en relación a la propuesta de Elkarri de estudiar la viabilidad jurídico-política de los derechos históricos. Pamplona, diciembre 1997.

Localización: En ALLI ARANGUREN, Juan Cruz, *Un proyecto para la convivencia... op. cit.*, pp. 316-317.

Reunido en Pamplona en la sede de Convergencia de Demócratas de Navarra, el Grupo de Trabajo de Soluciones para la Paz, y una vez analizado el texto remitido por ELKARRI a los partidos políticos, llegamos a las siguientes conclusiones:

1. Consideramos la propuesta de ELKARRI como una alternativa democrática, legal y parlamentaria.

2. Consideramos positiva la profundización en los Derechos Históricos, pero para que se produzca dicha profundización deben darse las siguientes condiciones:

- Que se dé desde un absoluto respeto a dos comunidades diferenciadas como son la comunidad Foral de Navarra y la Comunidad Autónoma del País Vasco.

- Por tanto debemos defender nuestros propios derechos históricos y el País Vasco ya defenderá los suyos.

- Esto no es impedimento para que se dialogue sobre el problema común que es la violencia y el terrorismo.

3. CONVERGENCIA como único partido navarro que centra su actuación en la Comunidad Foral, se posiciona a favor de profundizar en sus derechos históricos, y la decisión sobre el futuro de Navarra corresponde únicamente a los navarros y navarras.

4. Nuestro partido al ser el único que no tiene fobias, prejuicios ni odios es un partido idóneo para hablar con ELKARRI.

Adhesión al documento Elkarrri: declaración con motivo de la manifestación de Voluntades democráticas para la paz en Euskal Herria, firmado por Convergencia de Demócratas Navarros (CDN), Eusko Alkartasuna (EA), Partido Socialista de Navarra (PSN-PSOE), Partido Nacionalista Vasco (PNV) e Izquierda Unida/Ezker Batua de Navarra y de la Comunidad Autónoma Vasca. Pamplona, 12 de diciembre de 1995.

Localización: <http://www.elkarri.org>. Reproducido en: ALLI ARANGUREN, Juan Cruz, *Un proyecto para la convivencia... op. cit.*, pp. 317-318.

Los partidos abajo firmantes hemos suscrito un Contrato de Voluntades para la paz. Tan importante como su contenido es el espíritu que subyace en su planteamiento. Un espíritu que hemos creído percibir y compartir plenamente. Hemos entendido este Contrato de Voluntades como un proceso vivo que contribuya a fijar bases y puntos de referencia para un proceso de paz.

Se trata de una propuesta dinámica, en positivo, que quiere sumar adhesiones y matices y cuyo único destino posible es seguir ampliando los espacios de consenso social y político. No se trata, por tanto, de un pronunciamiento puntual que produce una división entre firmantes y no firmantes. La firma de este contrato tampoco es un punto final. No representa una foto fija. Es una secuencia de un proceso constructivo, en constante movimiento y evolución.

Coincidimos, por ello, en animar a quienes, en el ejercicio de su derecho, han decidido no firmar este contrato, a que se incorporen al mismo y a la construcción de espacios de consenso que contengan un potencial transformador de la situación que padecemos.

Los ocho puntos que componen el Contrato de Voluntades para la Paz representan una agenda de trabajo y un orden del día que nos comprometen a seguir profundizando en su contenido. Ni son, ni pretenden ser el texto cerrado de un acuerdo que suscriben de manera unívoca sus firmantes. En algunos casos, su formulación conlleva un disenso asumido porque admite, y requiere, interpretaciones diversas.

Su redacción es, como dicen sus promotores, ambigüamente constructiva, pero no por ello dejan de abordarse abiertamente los nudos gordianos que sostienen la situación de conflicto y violencia que nos afecta. Su valor reside en que aúna de manera positiva los deseos de nuestra sociedad, representa una esfera de coincidencias sobre las que seguir construyendo el diálogo y el acuerdo y ofrece orientaciones valiosas para avanzar en un proceso de paz.

Por encima de todo lo que nos divide y separa, estamos convencidos de que esta sociedad está de acuerdo en las voluntades básicas que suscribimos. Somos conscientes de que las manifestaciones de voluntad deben pasar la prueba de los hechos, y de que la paz no llegará nunca si no creamos las circunstancias y los hechos que la hagan posible. Por este motivo y en la perspectiva de contribuir a un proceso de paz, queremos abordar en este momento la situación de los presos.

En consecuencia, pedimos al Gobierno español que aplique una política penitenciaria basada en el principio de que toda persona privada de libertad, lo esté en la cárcel más próxima a su entorno social y familiar, debiendo quedar garantizada la realización íntegra de sus derechos individuales. Con este fin, cada uno de los partidos políticos firmantes del presente documento se comprometen a realizar cuantas gestiones estén a su alcance. El balance del resultado de estas gestiones nos llevará a estudiar el desarrollo de otras iniciativas en la misma dirección.

Tanto el desarrollo de esta iniciativa como de otras que podamos emprender, estarán abiertas a la incorporación de otras fuerzas políticas y movimientos sociales que compartan su orientación.

Por medio de este contrato, firmamos la siguiente manifestación de voluntades democráticas para la paz en Euskal Herria. Deseamos, de esta manera, unir nuestra voluntad a la de tantos otros

ciudadanos, ciudadanas y entidades de este país que, como nosotros, desean la justicia y la paz y quieren contribuir de forma activa y positiva a lograr este objetivo:

Por ello, suscribimos como nuestra:

1. La voluntad de impulsar soluciones democráticas a los problemas que tiene planteadas nuestra sociedad. En consecuencia:

2. La voluntad de poner fin a todas las violencias.

3. La voluntad de impulsar soluciones dialogadas y de crear y consolidar espacios sociales y políticos para el entendimientos y la distensión.

4. La voluntad de abrir cauces jurídicos y políticos que permitan defender y alcanzar cualquier objetivo político por vías democráticas.

5. La voluntad de aceptar la decisión mayoritaria de los ciudadanos y ciudadanas de Euskal Herria en la definición de su futuro.

6. La voluntad de explotar fórmulas de mayor consenso en las relaciones institucionales, sociales, económicas y políticas entre la Comunidad Foral de Navarra, la Comunidad Autónoma Vasca e Iparralde, y de respetar la decisión democrática de los ciudadanos y ciudadanas de cada uno de estos territorios.

7. La voluntad de profundizar en la defensa de los derechos humanos individuales y colectivos.

8. La voluntad de iniciar un proceso de humanización de las repercusiones más dolorosas del conflicto.

Pamplona, 12 de diciembre de 1995

Convergencia de Demócratas Navarros

Eusko Alberdi Jeltzalea/Partido Nacionalista Vasco

Eusko Alkartasuna

Izquierda Unida/Ezker Batua (de Navarra y de la C.A.V.)

Partido Socialista de Navarra

Cláusula de reserva de PSN, CDN e IU-EB de Navarra: *Donde dice Euskal Herria, debe decirse: Navarra, Comunidad Autónoma Vasca e Iparralde.*

9.4.

Coordinadora Gesto por la Paz de Euskal Herria: *Ante el debate sobre nuestro futuro político. Noviembre 1998.*

Localización: <http://www.gesto.org>

Preámbulo

En nuestra sociedad, la cuestión de la autodeterminación (o del ámbito vasco de decisión, la soberanía, el soberanismo, etc.) suele abordarse exclusivamente en clave política, y es objeto de un enconado enfrentamiento entre los distintos partidos. Cada intervención pública se convierte en una línea trazada en el suelo que obliga a posicionarse a favor o en contra. Probablemente sea la cuestión que más divide y enfrenta a los partidos vascos y navarros, hasta el punto de parecer que no cabe compartir un mínimo terreno común, definido desde claves éticas y democráticas.

Desde Gesto por la Paz pensamos que tal terreno existe. No podemos creer que tal cosa sea imposible. Y no lo es porque, de hecho, no hay democracia sin la existencia de postulados ético-políticos compartidos. Precisamente, si la convivencia es posible en las complejas sociedades modernas es porque existe un territorio básico, anterior a nuestras legítimas diferencias políticas, sobre el que asentar procedimientos para plantear y resolver tales diferencias.

¿Cuál puede ser ese terreno compartido? ¿Cuáles sus características definitorias? Por definición, la construcción de ese terreno común es una empresa colectiva, nunca totalmente terminada. Desde una óptica dinámica, es necesario redefinir *lo posible* como obra colectiva, no como perspectiva unilateral de cada actor.

Como ciudadanos que somos, conocedores de la complejidad de las cuestiones en juego y de la pluralidad de posicionamientos políticos al respecto, confiamos en la posibilidad de establecer un terreno firme a partir del cual quien lo desee pueda plantear y desarrollar democráticamente su legítimo proyecto político. Es más, en el seno de la propia Coordinadora hemos experimentado en la práctica las dificultades, pero también las posibilidades, de abordar dicha cuestión desde el respeto a las ideas y, sobre todo, a las personas. A lo largo de más de cuatro años, hemos escrito, reflexionado, discutido y acordado, hasta llegar a definir un marco de juego compartido. Esto es lo que ahora ofrecemos.

No pretendemos lanzar un manifiesto a la búsqueda de adhesiones; no queremos presentar un documento que configure un nuevo espacio o un nuevo foro. Se trata tan sólo del resultado de un largo debate interno. No sabemos si dice algo nuevo o si lo que dice es o no importante. Sólo sabemos que a quienes participamos de Gesto por la Paz nos ha servido para aclararnos, para conocernos y para fortalecer nuestro acuerdo. Nos gustaría pensar que también a otros pueda serles de utilidad. En todo caso, siempre ha estado absolutamente claro que la posible intervención de Gesto por la Paz en este tema habría de realizarse en el estricto marco de la defensa de principios éticos y democráticos fundamentales, y no en el de la propuesta política en sentido estricto.

No nos corresponde decir nada sobre la forma concreta en que debería resolverse esta cuestión. Sólo pretendemos recordar y, en su caso, aportar, algunos principios básicos para hacerlo.

1. Desdramatizar el debate

Hay quienes plantean la autodeterminación como si de una cuestión de vida o muerte se tratara. Para algunos, su efectivo reconocimiento sería de tal importancia que haría palidecer cualquiera de los logros culturales, sociales, políticos o económicos alcanzados por nuestra sociedad. Para otros, tal reconocimiento no haría sino abrir la puerta a todas las calamidades imaginables. Se trata de un debate que tiene mucho de sobre-actuación, de recurso y acento dramático para la controversia entre los partidos políticos. No está claro cuánto hay en el debate de voluntad efectiva de acción política y cuánto de simple teatralidad partidaria. Por ello, es fundamental que el debate se plantee a partir de documentos, a partir de propuestas políticas que los partidos impulsores estén dispuestos a transformar en programas de actuación. Y es así mismo fundamental asumir que, mientras dichas propuestas no cuenten con la adhesión social mayoritaria, no serán otra cosa que propuestas. No basta con declaraciones, la responsabilidad exige compromisos y propuestas prácticas, disposición a someterlas a la valoración ciudadana y a discutir las con plena libertad. La responsabilidad implica aceptar el carácter procesual de la historia humana y adoptar una actitud pedagógica, respetuosa con las personas.

En definitiva, es preciso convertir las propias ideas en instrumentos para la acción política y democrática, no en fines concebidos ni planteados al margen de la democracia y la política.

2. Racionalizar la cuestión

Hay quienes se aproximan al debate desde una perspectiva ahistórica, esencialista, que desconoce e incluso rechaza la realidad social y política de nuestras sociedades. Pero el País Vasco y Navarra se han ido configurando como sociedades plurales, cultural y políticamente. El reconoci-

miento y la aceptación de esta realidad plural no es un hecho al que desgraciadamente debemos someternos sino una incalculable oportunidad de enriquecimiento humano que nos invita a conformar una sociedad de ciudadanos/as bilingües.

En esta situación, no es ético ni políticamente razonable cuestionar y mucho menos sacrificar los consensos reales a los que han ido llegando las sociedades vasca y navarra a lo largo de los años en aras de un supuesto consenso ideal. Por eso, la asunción del marco autonómico, estatutario y foral, como punto de encuentro, vía fundamental de normalización política, y el compromiso leal con su pleno desarrollo, debe ser el punto de partida (si bien no tiene por qué ser el punto de llegada) de cualquier propuesta de futuro.

3. Democratizar el debate

En el fondo, el gran problema que se plantea en relación al derecho de autodeterminación es una cuestión de perspectiva: ¿desde qué perspectiva nos aproximamos al tema? ¿desde un imaginario esencialista-no democrático o desde un imaginario constructivista-democrático? Ambas perspectivas aparecen, entremezcladas, en todas las posiciones políticas, sean nacionalistas o no.

Es fundamental proceder a la racionalización y democratización del debate sobre el futuro político de la Comunidad Autónoma del País Vasco y de la Comunidad Foral de Navarra, para aceptar explícitamente la legitimidad de cualquier proyecto de futuro, expresado y defendido democráticamente: mantenimiento de dos comunidades autónomas o integración en una sola; profundización en el estado autonómico, federación, independencia o cualquiera otro. Es fundamental relativizar todo orden político o jurídico, válido sólo en la medida en que responda a las exigencias mayoritarias en un momento dado. Así mismo, es fundamental reafirmar la voluntad mayoritaria de la sociedad, democráticamente expresada, como la única fuerza capaz de construir futuro.

Democratizar el debate significa concebir el derecho a plantear procesos de autodeterminación no como derecho colectivo, sino, por ejemplo, como un derecho individual expresado colectivamente. Desde Gesto por la Paz creemos que esta formulación permite salir de la confusa madeja en la que nos enreda la referencia a derechos colectivos cuya existencia está sometida a un profundo debate teórico; y, sobre todo, evita el riesgo de caer en la confrontación entre derechos colectivos y derechos individuales. Con otras palabras: creemos que para plantear el debate sobre el futuro político del País Vasco y de Navarra no sólo no es necesario sino que resulta contraproducente recurrir a la caracterización de la autodeterminación como derecho colectivo. Pero, a quienes ni siquiera conciben su caracterización como derecho individual, habría que recordarles que, en cualquier caso, la autodeterminación es una reivindicación política legítima que debe contar con cauces suficientes para su realización en el caso de suscitar la adhesión social democráticamente suficiente.

4. Desvincular violencia y política

Como hemos denunciado en tantas ocasiones, todas las estrategias y propuestas de normalización y pacificación han venido vinculando violencia y política. En unos casos al afirmar que la violencia estaría legitimada por la supuesta ausencia de determinadas condiciones políticas; en otros, al propugnar que determinadas transformaciones políticas serían la llave para acabar con la violencia; en otros, por fin, al negar toda posibilidad de cambios políticos mientras persista la violencia, aún como amenaza latente.

El futuro político de las Comunidades Autónomas de Euskadi y Navarra no debe vincularse a la superación de la violencia, ni para bloquear el debate (*mientras haya violencia no se puede hablar del tema*) ni para instrumentalizarlo (*hay que avanzar en la autodeterminación para acabar con la violencia*).

Por el contrario, hay que plantear, honestamente, el debate sobre ese futuro político desde las necesidades e intereses estrictamente ciudadanos, expresados democráticamente. Ponerlo al servicio de estas necesidades, y no supeditarlos a los avatares o influjos de la violencia.

Y conviene tener siempre presente que el carácter democrático de una propuesta depende no sólo de que pueda ser mayoritariamente respaldada, sino, en primer lugar, de que se defienda democráticamente.

5. Combinar autodeterminación y solidaridad

La cuestión de la autodeterminación suele abordarse en clave exclusivamente política, sin atender a otras importantes dimensiones de la vida social. Incluso cuando tales dimensiones son tomadas en consideración, la óptica del análisis es en exceso egoísta, centrada en los problemas y necesidades locales, sin tomar en consideración las consecuencias que nuestras decisiones pueden tener sobre otras personas o colectividades. Ninguna propuesta sobre el futuro político de Euskadi y de Navarra debería contemplarse como si nuestra colectividad fuese lo único que ha de tenerse en cuenta.

Desde hace siglos vivimos en estrecha y fecunda relación con otras sociedades, tanto en el ámbito de España como en el escenario internacional. Un planteamiento de autodeterminación que no incluyera esta clave, que no fuera sensible a los efectos de las decisiones que adopte la sociedad vasco-navarra sobre el resto de sociedades, pecaría de insolidario e injusto. Igualmente, nos parece importante subrayar que también la clave de la solidaridad interna debe estar presente. Nuestra sociedad, como el conjunto de las sociedades decapitalismo avanzado, sigue siendo una sociedad desigual. Este hecho no debería ser ajeno a las propuestas de autodeterminación.

6. Asumir la complejidad

Vivimos una época caracterizada por la globalización. Para la mayoría de los investigadores, esta nueva dimensión implica que la tesis de los espacios cerrados es ahora ficticia. Ello quiere decir que no es posible la autarquía. Pero significa, también, que los espacios humanos no se reducen a marcos jurídico-políticos. Nuestros ámbitos vitales se desarrollan en espacios distintos, relacionados pero no coincidentes: espacios culturales, políticos, ecológicos, económicos, mediáticos...

Toda esta complejidad se contrapone a las presentaciones simplistas del debate sobre la autodeterminación. Incorporar la nueva dimensión de globalidad obliga a una profunda modificación de nuestras actitudes mentales, nuestras ideas políticas y nuestras visiones de futuro.

7. La propuesta de Gesto por la Paz

Teniendo en cuenta todo lo anteriormente dicho, la propuesta de Gesto por la Paz se centra en la afirmación de una serie de principios básicos, cuya asunción nos gustaría que fuera general:

- Desvincular definitivamente el debate sobre el presente y futuro de Euskadi y de Navarra de la evolución de la violencia. Abordar esta cuestión atendiendo tan sólo a los intereses expresados por la ciudadanía a través de cualquiera de las vías e instituciones de que dispone en una sociedad democrática.
- Reconocer y aceptar el pluralismo cultural y político de la Comunidad Autónoma del País Vasco y de la Comunidad Foral de Navarra, renunciando a cualquier lectura esencialista de la realidad y apostando por una sociedad futura de ciudadanos/as bilingües.
- Asumir explícitamente una definición democrática de ciudadanía, despojada de criterios excluyentes.
- Reconocer y aceptar como necesario punto de partida, si bien no tiene por qué ser el punto de llegada, los consensos reales logrados por las sociedades vasca y navarra, especialmente el Estatuto de Gernika y el Amejoramiento del Fuero.
- Racionalizar y buscar consensos democráticos para el debate sobre el futuro político de las comunidades autónomas de Euskadi y de Navarra, aceptando explícitamente la legitimidad de cualquier proyecto de futuro expresado y defendido democráticamente por sectores de sus respectivas poblaciones.

- Plantear el derecho a desarrollar procesos de autodeterminación en clave integradora como un *derecho individual expresado colectivamente*, haciéndolo así compatible con la más genuina tradición democrática.

- Renunciar explícitamente a todo recurso que pretenda limitar antidemocráticamente esa posibilidad, en especial el recurso a la fuerza contra decisiones adoptadas democráticamente, y habilitar los cauces necesarios para que la expresión democrática de la voluntad mayoritaria pueda incorporarse al ordenamiento jurídico.

- Afirmar inequívocamente la prevalencia de los derechos humanos fundamentales, especialmente la del derecho a la vida, sin cuyo reconocimiento práctico ningún proyecto político merece el calificativo de humano.

Noviembre de 1998

Coordinadora GESTO POR LA PAZ de Euskal Herria

9.5.

Manifiesto por una salida dialogada al conflicto vasco. Madrid, 26 de marzo de 1998.

Localización: <http://www.nodo50.org/pazeh/22.htm>

Nota.- Firman el citado manifiesto 145 profesionales, intelectuales y artistas.

Este documento nace del sincero deseo de alcanzar la paz. Somos muchos los que desde un compromiso activo con el Estado de Derecho, abrigamos la convicción de que los movimientos ciudadanos que han tenido lugar desde Julio de 1997 no pretenden solamente condenar la violencia potenciando sistemas policiales como única alternativa, tal y como interpreta interesadamente la versión oficial difundida por los medios de comunicación. Desde nuestro punto de vista, el mensaje es más profundo: se reclama con insistencia desde la calle el deseo de vivir en paz, sin tener que lamentar más víctimas. Nos negamos a admitir que la honesta exposición de esta valoración sea considerada *dar alas a la violencia*, cuando en realidad supone la democrática defensa de alternativas dialogadas para lograr objetivos serenos y racionales.

En el Estado Español, tras veinte años de democracia, se sigue manteniendo una situación de conflicto que genera sufrimiento y dolor sin que hasta el momento las estrategias empleadas hayan contribuido al objetivo de conseguir la paz. Dicho conflicto es predominantemente político y procede de atrás, sin que desde la transición haya existido un consenso suficiente que posibilitara una salida dialogada a una resolución de derechos colectivos.

Las soluciones estrictamente policiales que han estado y están en vigor como única vía de pacificación desde hace más de 30 años y que se exaltan y refuerzan hoy con empecinamiento, proporcionan a los ciudadanos falsas expectativas y ofrecen como resultado un saldo negativo. El balance de la situación es: atentados contra vidas humanas, sufrimiento y dolor, vulneración de derechos humanos, recorte de libertades, espiral de odio, deterioro de la convivencia y una peligrosa división social.

Dejar en manos de ETA, esperando que abandone las acciones violentas, el comienzo del diálogo, supone retrasar el inicio de un proceso de paz demandado con insistencia. Pedimos a ETA que cese en su actividad armada para facilitar este proceso. Pero aunque esto no ocurra, como ciudadanos solicitamos a nuestro Gobierno que asuma sus responsabilidades y busque soluciones que vayan más allá de las estrictamente policiales, apostando, con independencia de lo que hagan los demás, por la vía del diálogo y la negociación sin condiciones. Un gesto significativo en ese camino sería el cumplimiento de la ley acercando a los presos a su lugar de origen. Así mismo, nos parece positivo alentar el nuevo proceso iniciado de mayor participación política de HB.

Doc. 51 No queremos más años de sufrimiento, ni más muertos, ni medios represivos, ni vencedores y vencidos. Invitamos, en uso de la razón y la palabra, a un público compromiso con el diálogo y la negociación para la paz en Euskadi.

Doc. 52 9.6.

Segundo Manifiesto por una salida dialogada al conflicto vasco. Madrid, mayo de 1998.

Localización: <http://www..nodo50.org/pazeh/23.htm>

Euskal Herria se encuentra en una situación crucial en varios aspectos.

Han transcurrido veinte años de experiencia autonómica y, junto a instituciones y competencias consolidadas, se constatan limitaciones en el marco estatutario y en el Amejoramiento del Fuero y significativos déficits en los derechos y libertades individuales y colectivos.

La reactivación económica actual se da en el marco de una crisis del modelo económico vasco, con un altísimo nivel de paro, especialmente juvenil.

Se está construyendo, aunque muy gradualmente, una identidad cultural básica compartida como comunidad, pero no estamos a salvo de las actitudes proclives a una división en dos comunidades, por perfiles étnicos o sociopolíticos. En este tema y en el de la vertebración territorial hay una presión mediática centralista sobre la opinión pública.

Finalmente, la violencia política se ha convertido en endémica y traumatiza nuestra sociedad, mientras un sector social minoritario pero significativo tiene como seña de identidad a ETA.

Todo ello, configura un cuadro general que tiende a perpetuarse en sus rasgos más negativos, amenazando el porvenir inmediato, y en consecuencia la Euskal Herria de nuestros hij@s.

Frente al problema de la violencia política queremos manifestar que:

1. La persistente acción violenta de ETA contra la vida de las personas -hasta el extremo de asesinar a cargos electos- así como la llamada *kale borroka* [violencia callejera] contra bienes e instituciones, chocan frontalmente con las convicciones mayoritarias, cuestionan los imprescindibles valores compartidos para la convivencia y bloquean la salida a los problemas de fondo.

2. La política del Gobierno del Estado no es siempre un espejo en el que la democracia pueda mirarse. A su resistencia a avanzar en la democratización y en el reconocimiento del derecho colectivo de decisión de la ciudadanía vasca, además de la conculcación de algunos derechos humanos, por ejemplo, los de las personas encarceladas.

3. Se equivocan quienes piensan en erradicar la violencia sólo policialmente. En un Estado de Derecho no se deben propugnar ni las soluciones autoritarias, ya ensayadas además en todas sus versiones, incluido el GAL, ni la demonización de sectores sociales enteros. Esas ideas son propias de una concepción reaccionaria del mundo o bien el producto de una ofuscación antinacionalista -formulada desde un implícito nacionalismo de Estado- a la que se sacrifica una visión progresista.

4. El mismo Pueblo Vasco que en julio de 1997 denunció masivamente el asesinato de Miguel Angel Blanco considera, como lo muestran también las encuestas por abrumadora mayoría, que no hay más salidas a la fractura actual que el diálogo, la tregua, la negociación y la decisión democrática mayoritaria de nuestro pueblo.

5. Las múltiples iniciativas para el diálogo que hay en la arena política aportan vías distintas de salida. Todas las propuestas sensatas y abiertas, vengan de donde vengan, son bienvenidas porque son caminos a explorar para la paz. Hoy se requieren fórmulas audaces e imaginativas como las que se están produciendo en algunos países con fenómenos de violencia política enquistada.

Necesitamos pasos efectivos, especialmente en el plano de las salidas políticas. En cualquier caso, la sociedad vasca, democráticamente, debe tener la última palabra.

Doc. 52

Como parte de la ciudadanía, l@s universitari@s, intelectuales, profesionales y artistas firmantes nos comprometemos desde la pluralidad, la tolerancia, el rigor y la perspectiva, a contribuir a resolver positivamente los problemas de nuestra comunidad. En consecuencia, llamamos a los agentes protagonistas a que mediante la distensión, el diálogo y la democracia avancen de forma decidida hacia la pacificación y la normalización de Euskal Herria.

9.7.

Doc. 53

Posición de Izquierda Unida/Ezker Batua ante el denominado *Foro de Irlanda*, de 12 de septiembre de 1998.

Localización: <http://www.nodo50.org/pazeh/6.htm>

1. Izquierda Unida-Ezker Batua ha venido participando en cuantos foros de debate y de encuentro entre fuerzas políticas y sociales se han propiciado por parte de colectivos de diverso signo y procedencia. Siempre hemos considerado esencial la idea de que el diálogo era lo único que podía hacer callar las armas en este país, y por ello, no hemos tenido inconveniente en asumir las incomprensiones que en muchas ocasiones hemos sufrido por explorar cuantos caminos para la paz hemos podido vislumbrar. Cuando se nos propuso la participación en este *Foro sobre Irlanda*, optamos [por] seguir de cerca esta iniciativa, a la espera de que se diesen los elementos que nos permitiesen interpretar que efectivamente nuestra participación en dicho Foro iba a tener una utilidad real, y no iba a ser utilizada de forma interesada por otros colectivos.

En este momento, entendemos que tanto el planteamiento de la reunión como el contexto en el que se enmarca nos permiten intuir la posibilidad de avanzar, aunque tímidamente aún, hacia una vía de resolución del llamado *conflicto vasco*.

Desde nuestra convicción de que la construcción de una paz justa y duradera sólo puede hacerse a partir de un cese efectivo de la violencia, y desde la integración de voluntades plurales, optamos por participar en este foro tratando de aportar mediante esta reflexión nuestra visión tanto del conjunto como de su posible solución, así como nuestra voluntad para acercar posturas en aras a materializar los deseos de paz de nuestro pueblo.

2. En este sentido, entendemos que el proceso de paz vivido recientemente en Irlanda del Norte, no hace más que avalar, una vez más, que el camino del diálogo y la negociación es el único capaz de resolver, desde parámetros democráticos, un conflicto de origen y naturaleza política. Se ha demostrado que la resolución de conflictos de estas características, no puede hacerse ni desde la presión de las armas, ni desde las posiciones inmovilistas de quienes se creen en la posesión de las verdades puras y absolutas. Para esto fue necesario que tanto desde el Gobierno británico como desde el propio IRA, asumieran que la victoria total de uno frente al otro, era imposible, y que aún en caso contrario, ésta no sería deseable, pues no ayudaría en absoluto a la reconciliación de dos comunidades enfrentadas.

El proceso de paz irlandés ha evidenciado la necesidad de ir integrando en estos acuerdos a todos los sectores y colectivos, por dispares y contrarios que fueran, y ahí radicó su principal virtud. Pues ese esfuerzo por integrar y no aislar, ha hecho posible un clima de confianza y esperanza en primer lugar en los actores del acuerdo (con especial relevancia en los republicanos), y posteriormente en la sociedad irlandesa que fue cobrando fuerza, y posibilitó una serie de escenarios de distensión que culminaron con la declaración de tregua indefinida por parte del IRA y que siguieron encadenándose de manera sucesiva. A su vez, esta apuesta clara por el proceso, permitió que, incluso en los peores momentos de las negociaciones, los participantes con el respaldo del pueblo de Irlanda, no hicieran sino reafirmarse en la necesidad de acabar con las expresiones de violencia de manera definitiva.

Entre los contenidos políticos tratados, tiene especial importancia el compromiso en la búsqueda de fórmulas de soberanía innovadoras, que por un lado integrasen de forma natural a todos los sectores del pueblo irlandés, y otro hicieran residir en el mismo el protagonismo a la hora de decidir sobre su futuro de forma soberana. No debemos olvidar que en este caso la presión interacional fue muy fuerte, con la participación directa de gobiernos e instancias internacionales como los de la UE, Surafrica, USA, etc. lo que sin duda contribuyó a solucionar de forma estable y duradera el conflicto que durante tanto tiempo quebró la sociedad irlandesa.

Por último, y a pesar del poco tiempo transcurrido desde la firma de dichos acuerdos, podemos observar con satisfacción que la resolución del conflicto violento, está permitiendo situar en el centro del debate político cuestiones hasta ahora eclipsadas por la existencia de la violencia, con especial relevancia en todos los temas de carácter social (paro, vivienda, sanidad, educación, exclusión social, etc.).

3. Al igual que en el caso irlandés, entendemos que el llamado *conflicto vasco* tiene un origen y una naturaleza de carácter político y que por tanto su resolución debe hacerse desde un diálogo y una negociación política. Evidentemente un escenario de esas características es impensable sin tener como base primordial la ausencia permanente de cualquier tipo de expresión de la violencia en nuestro país, el respeto a la voluntad popular libremente expresada, y el establecimiento de mecanismos democráticos e integradores para la resolución del conflicto.

Para IU/EB es fundamental dejar claro que este diálogo político debe realizarse entre los representantes legítimos del pueblo vasco, sin exclusiones de ningún tipo entre todas las fuerzas políticas. Sólo desde la participación e implicación activa de todas las opciones políticas se hace posible un acuerdo susceptible de ser respaldado por una amplia mayoría social y de permanecer en el tiempo. Con ello no hacemos sino reiterar nuestro total respaldo a lo expresado en el punto 10 del Acuerdo para la Normalización y Pacificación de Euskadi: *Si se producen las condiciones adecuadas para un final dialogado de la violencia, fundamentadas en una clara voluntad de poner fin a la misma y en actitudes inequívocas que puedan conducir a esa convicción, apoyamos procesos de diálogo entre los poderes competentes del Estado y quienes decidan abandonar la violencia, respetando en todo momento el principio democrático irrenunciable de que las cuestiones políticas deben resolverse únicamente a través de los representantes legítimos de la voluntad popular.*

En este contexto, entendemos que el establecimiento de cuestiones tabú a priori, no conseguirían sino imposibilitar cualquier tipo de avance hacia la paz. Abordar un diálogo sin límites, a partir del cese efectivo de la violencia, implica admitir que se planteé el derecho de autodeterminación de los pueblos, que, desde nuestra oposición, es inseparable del debate sobre la construcción de un nuevo modelo de Estado. En este sentido, nuestra apuesta sigue siendo la de un Estado Federal plurinacional y solidario, basado en el derecho de autodeterminación, lo cual implica necesariamente una reforma constitucional en profundidad. Así lo hicimos saber al Lehendakari al presentarle por escrito nuestra posición con motivo del documento de trabajo que entregó a los partidos de la Mesa de Ajuria Enea en Marzo de este año. En nuestra reflexión decíamos: *Desde la aceptación, por parte de IU, del llamado ámbito vasco de decisión y, en consecuencia el también ámbito navarro de decisión, entendemos que para que esta afirmación política no tenga un carácter puramente voluntarista, es necesario que el reconocimiento y aceptación de las decisiones del pueblo vasco por parte de las instituciones del Estado, implique una regulación del derecho de autodeterminación en el ordenamiento constitucional, lo que conlleva una modificación de la Constitución tal y como defendemos desde IU.*

Por consiguiente, consideramos como un elemento irrenunciable que la última decisión sobre cualquier tipo de acuerdo al que puedan llegar las fuerzas políticas vascas en la búsqueda de la paz, debe estar respaldado explícitamente por la voluntad del pueblo vasco, y que esta deba conllevar un cambio más profundo en el conjunto del Estado, que permita avanzar en el autogobierno de todos los pueblos que lo componen. En un país como el nuestro, azotado por el paro, la desindustrialización, la exclusión social, etc. que suponen también una fractura social que es inexcusa-

ble abordar con seriedad entre todas las fuerzas políticas, no podemos dejar de expresar nuestra preocupación por que en este proceso se le de la importancia que realmente tienen estas cuestiones sociales.

4. Por último, debemos reiterar que estamos dispuestos, en aras del consenso y del diálogo coronados por el éxito, a modular y a adecuar nuestro discurso estratégico a una propuesta conjuntural que sirva para el diálogo; es decir, la consecución de la paz en Euskadi es tan importante para nosotros que, movidos únicamente por alcanzar, definitivamente dicha paz, podríamos no priorizar, en estos momentos, parte de nuestras propuestas estratégicas, a las que lógicamente no renunciamos, de cara a lograr el acuerdo necesario entre todas las fuerzas políticas para poner definitivamente fin al terrorismo y la violencia que hemos venido sufriendo en estos años, tanto nuestro pueblo como todos los pueblos del Estado español.

IU/EB esperamos con esta posición contribuir de modo serio y coherente al logro de este objetivo en el período de tiempo más breve posible, y con el conjunto de IU Federal estamos dispuestos a realizar todos los esfuerzos necesarios para que esta sea la apuesta común de todas las fuerzas democráticas vascas y del conjunto del Estado español.

9.8.

Comunicado conjunto de Gesto por la Paz y Elkarri a favor de facilitar el proceso de paz en Euskadi y superar la violencia y la negativa al diálogo, con ocasión de la celebración en Nueva York, los días 14-16 de septiembre de 1998, de la LI Conferencia anual del Departamento de Información de la ONU con las ONG. Nueva York, 11 de septiembre de 1998.

Localización: <http://www.gesto.org> y <http://www.nodo50.org/pazeh/30.htm>

Gesto por la Paz y Elkarri son dos movimientos sociales de Euskal Herria, en el Estado español, que llevan años trabajando con importantes apoyos sociales y políticos. Cada organización aporta a la defensa de los derechos humanos según la realidad en la que le toca trabajar. En nuestro país esta defensa sigue siendo necesaria porque hay derechos humanos que también son vulnerados.

Tal como afirma el último informe de Amnistía Internacional y ha sentenciado el Tribunal Supremo este mismo verano, altos cargos del Gobierno y de la Policía han estado implicados en la guerra sucia contra ETA. Se siguen produciendo condenas por torturas y malos tratos a detenidos. La política penitenciaria basada en el alejamiento vulnera derechos de los presos y presas y de sus familiares, y supone un castigo añadido y arbitrario. Por su parte, ETA continúa cometiendo graves vulneraciones de los derechos humanos, especialmente secuestros y atentados deliberados contra la vida, tanto contra miembros de las fuerzas de seguridad como contra civiles y personas electas. Se producen también graves episodios de violencia en la calle con sabotajes, ataques contra bienes y personas y enfrentamientos con la policía. Al mismo tiempo, existen amenazas contra políticos, periodistas y otros colectivos. Otros signos de que todavía no se ha alcanzado una situación plenamente normalizada son la existencia de una legislación especial sobre detenidos relacionados con la violencia; el encarcelamiento de toda la dirección de un partido legal o el cierre de dos medios de comunicación por una supuesta relación con la violencia.

Todo ello se produce en un contexto de conflicto sobre la soberanía del País Vasco que arrastramos desde la dictadura franquista y que perdura en el sistema democrático actual. Todavía hoy existe un desacuerdo sobre el marco de convivencia y de autogobierno. Y precisamente la propia violencia y la posición del Gobierno contraria al diálogo dificultan la solución.

Ante esta situación, la mayoría de las sociedades vasca y española espera ver el final de tantos años de sufrimiento a través del diálogo y la no violencia, del mismo modo que está ocurriendo en el proceso de paz de Irlanda, diferente pero cercano y ejemplar.

Doc. 54

En este contexto, Gesto por la Paz y Elkarri están trabajando por aunar esfuerzos en favor del proceso de paz en Euskal Herria. El respeto de todos los derechos humanos, la no violencia y el impulso de una solución dialogada a este problema son la guía de su trabajo. Así, entre sus prioridades se encuentran el trabajo por el derecho de todas las víctimas a la atención, reconocimiento, compensación y restitución; la reivindicación de los derechos de los presos/as y de su dignidad; y el esfuerzo por la conciliación y la generosidad en un escenario de fin de la violencia.

Más democracia y el respeto estricto a la voluntad popular son las claves para un nuevo acuerdo sobre la convivencia y el autogobierno de Euskal Herria que transforme y normalice años de conflicto violento. Como en el resto del mundo, el diálogo democrático y la búsqueda de nuevos consensos son la mejor alternativa a la violencia.

Por todo ello, aprovechamos la oportunidad que nos brinda esta Conferencia para invitar a las personas, ONGs, instituciones y gobiernos del mundo a facilitar el proceso de paz vasco y ayudar a superar sus principales obstáculos: la violencia y la negativa al diálogo.

Nueva York, 14-16 de septiembre 1998

51 Conferencia anual del Departamento de Información de la ONU con las ONG

Doc. 55 9.9.

Manifiesto del Foro Ermua en defensa de la democracia, del libre ejercicio de la palabra y en contra de la estrategia nacionalista a favor del diálogo y negociación con la organización armada ETA. Bilbao, 13 de febrero de 1998.

Localización: <http://www.foroermua/manif.htm>

Los firmantes de este documento, conscientes de la grave situación política de nuestra Comunidad Autónoma, declaramos ante la opinión pública lo siguiente:

1.- Desde el final de la dictadura franquista se ha organizado y extendido en Euskadi un movimiento fascista que pretende secuestrar la democracia y atenta contra nuestros derechos y libertades más esenciales. Este movimiento está dirigido por ETA, así como por Herri Batasuna y otras organizaciones de su entorno, que utilizan la violencia para sembrar el miedo, coartar gravemente la libertad de expresión e imponernos a todos sus *alternativas políticas*.

2.- La mayor parte de nuestros representantes políticos e institucionales, incluidas las más altas instancias, difícilmente pueden ser exonerados en este proceso de deterioro de la democracia. Durante todos estos años han transigido con las exigencias de este movimiento antidemocrático y no han actuado con la unidad y firmeza necesarias, llegando incluso en ocasiones a repartir la responsabilidad de los crímenes de ETA entre esta organización y el Estado. Sentimos como un agravio constante la colaboración de las instituciones que nos representan con quienes sustentan y alientan el fascismo, no habiendo dado otro fruto esta condescendencia sino un incremento constante de la coacción, el miedo y la muerte.

3.- Sin perjuicio de las oportunas medidas de reinserción social, nos oponemos firmemente a cualquier clase de negociación política con ETA. Cualquier proyecto político debe validarse mediante el sufragio de los ciudadanos y debatirse en el Parlamento, institución esencial de nuestra democracia y lugar privilegiado para el diálogo político, pues en él únicamente existen dos fuerzas persuasivas y decisorias: los argumentos y los votos. Exigimos por ello de los partidos y representantes políticos que no consientan ni insinúen especie alguna de transacción o formalización de acuerdos sobre las exigencias políticas de ETA, pues una cesión al chantaje de las armas significaría la quiebra de la legitimidad democrática.

4.- Reconociendo la gran labor realizada por los grupos pacifistas creados en Euskadi durante estos difíciles años, creemos que nuestra sociedad demanda nuevas formas de oposición al fascismo vasco, que apelen más al derecho democrático, a la palabra que al pacifismo gestual y al silencio testimonial. Reivindicamos el espíritu civil iniciado en Ermua en las jornadas de julio, en las que la sociedad vasca recuperó no sólo la calle, sino la voz, y demostró que es posible luchar pacífica y contundentemente contra ETA y quienes amparan, promueven y se benefician de su proyecto totalitario.

5.- Por las mismas razones, rechazamos toda estrategia procedente de cualquier instancia mediadora, política, sindical o eclesiástica, dirigida a borrar las huellas de la movilización democrática iniciada en Ermua y a difuminar o tergiversar su inequívoco mensaje: acabar de una vez en el País Vasco con la ambigüedad en este terreno, poniendo definitivamente término a toda forma de colaboracionismo entre demócratas y fascistas.

6.- Hacemos por todo ello un llamamiento a la sociedad vasca para que se comprometa en la defensa de la democracia y del libre ejercicio de la palabra. Para que exija permanentemente de las instituciones democráticas el amparo de sus derechos y libertades. Para que se movilice y actúe en defensa de estos valores en todos los ámbitos de la vida ciudadana, siempre de manera cívica, pero con la resolución y firmeza necesarias. Sólo así alcanzaremos la paz sin sacrificarle nuestra libertad.

CAPÍTULO II
EL PERÍODO
DE ALTO EL FUEGO DE ETA
(1998-1999)

1. DECLARACIÓN DE TREGUA

Doc. 56

Comunicado de ETA, de 16 de septiembre de 1998, a los seis de días de la firma del Pacto de Lizarra-Garazi, anunciando una tregua unilateral, indefinida y sin condiciones, y haciendo saber que la organización armada no sería obstáculo para el trabajo conjunto entre fuerzas políticas nacionalistas.

Localización: El texto íntegro traducido al castellano fue publicado por *El País Digital* (Madrid), 18 de septiembre de 1998. Recuperable en: <http://nodo50.org/pazeh/3.htm>, <http://www.elmundo.es/eta/documentos> y <http://www.vascodocuteca.org/documentos>. La transcripción bilingüe en <http://www.fisosofia.org/his/h1998eta.htm>

Euskadi Ta Askatasunak, agiri honen bidez gure herriak bizi duen egoera eta une historiokoari buruz egiten duen irakurketa eta ondorioz hartu duen erabakiaren berri helarazi nahi dio euskal gizarteari.

Bi hamarkada luzeren ondoren, berriro ere, Euskal Herrian independentziaren bidean urrats erabakiorra emateko aukera zabalik dugu. Duela hogeitaz urte, *transizio* garai horietan, bizi izandako urte korapilatsuetan izan genuen aukeraren parekoa dugulakoan gaude. Baina oraingoan, aurrean dugun fase politikoa subiranotasunarena izatea erdietsi behar dugu. Garai hartan galdutako aukera oraingoan egi bihurtuz.

ETAk esperantzaz beterik ekiten dio fase politikoa berri honi. Esperantzaz beterik, batez ere, garai hartan egindako erruek irakaspenez ederra izango direlakoan bait gaude; eta esperantzaz beterik ere, ordutik hona metatutako lan, esperientzia eta indarrek fase politikoa berri hau arrakastatsu izateko aski berme ematen digula uste baitugu. Aukera berri bat izateko, eta aukera horri esperantzaz beterik ekiteak ez gaitu ordea itsutu behar. Ez ditugu begiak itsi behar Euskal Herriak pairatzen duen egoeraren aurrean. Larria bait da gure herriak bizi duen egoera edonondik begirata ere. Bi Estatu indartsuren menpeko gara euskal herritarrok. Estatu bi horiek beren tresneria guztia, armatua, politikoa, ekonomikoa eta kulturala erabiltzen aritu dira Euskal Herriak etorkizuneko herri aske izateko zituen baliabideak xehatzeko. Espainia eta Frantziaren ekimen setatsuek horrek zauri gordinak utzi ditu, beraz. Eta ez da

Euskadi Ta Askatasuna, a través de este comunicado, quiere hacer llegar a la sociedad vasca la lectura que hace de la situación y el momento histórico que vive nuestro pueblo, y la decisión que en consecuencia ha tomado.

Después de dos largas décadas se nos abre en Euskal Herria, otra vez, la posibilidad de dar un paso decisivo en el camino de la independencia. Creemos que nos encontramos ante una posibilidad parecida a aquellos complicados años vividos hace veinte, en aquellos tiempos de la *transición*. Pero esta vez debemos conseguir que la fase política ante la que nos encontramos sea la de la soberanía, haciendo realidad ahora la oportunidad perdida en aquella época.

ETA comienza con esperanza esta nueva fase política. Llenos de esperanza, sobre todo, porque creemos que los errores efectuados en aquella época serán una buena enseñanza; y llenos de esperanza también porque creemos que el trabajo, la experiencia y las fuerzas acumuladas desde entonces nos dan el suficiente apoyo para que esta nueva fase política sea fructífera. Sin embargo, el tener una nueva posibilidad y enfrentarnos a esa posibilidad llenos de esperanza no nos debe cegar. No debemos cerrar los ojos ante la situación que sufre Euskal Herria. Porque se vea donde se vea la situación que vive nuestro pueblo es grave. Los vascos estamos bajo la dominación de dos Estados poderosos. Esos dos Estados han estado utilizando toda su maquinaria, armada, política, económica y cultural, en deshacer los instrumentos que Euskal Herria disponía para en el futuro ser un pueblo libre. Por lo tanto, esa tozu-

Doc. 56 erraza izango gure askatasuna eskuratzea. Au-zoko izanik ere etsaitzat eta menpean hartzeko gizartetzat hartzen gaituzten Estatu-aldetik modu baketsuan Euskal Herriaren hitza errespetatzeko borondate keinu txikiena ere ez baita ageri.

Eraso eta zailtasun guztien artetik, bizitzeko esperantzak ematen duen borrokaren grinak gidaturik, Euskal Herria XXI. mendearen atarira iritsi da. Ez herri aske gisa, baina bai, herri aske izateko aukera guztiak zabalik ditugula. Orainartean geureari eusteko adinakoak bagarela erakutsi diogu munduari. Aurrerantzean geure etxea geuk hautatu moduz atontzeko aski behar, eskubide, borondate eta abilezia dugula erakutsi diezaiogu bada.

Aurrerago jo aitzin garrantzitsu oso deritzogu bi galdera pausatu eta horiek erantzuteari. Batetik, nolatan iritsi den Euskal Herria 2000. urtearen atarira herri aske izateko aukera zabalik duela?; eta bestetik, zergatik ez den Euskal Herria oraino aske 2000. urtearen atariran?

Lehen galderak erantzun azkarra du. Azkarra eta ohorez beterikoa gainera. Historia zaharrek euskal herritarren ahalegina ezertarako baztertu edota ahantzi barik, azken hogeituroi dagokionez, milaka eta milaka euskal gizon eta emakume adoretuen eskeintza bihotzabalarari esker gaude gure askatasuna erdiesteko atari berri baten aurrean. Egia horrek presentzia bizi bizia du Euskadi Ta Askatasuna erakundearen ari garen burkideon bihotz eta burutan. Etsaien eraso armatuaren ondorioz hildako burkide eta herritarren eskeintzarik gabe; kaserna eta komisaldegitan tortura latza eta umilazio etengabea jasan duten burkide eta herritarren sufrimendua gabe; eguneroko lan isil, arriskutsu eta konprometuetan gure kultura, hizkuntza, ekonomia-sarea, gizarte ohituraren alde, indarrean dauden lege espainiar zein frantses atzerritarrei muzin eginez eta ohikeriaren hatzaparrei ihes eginez aritu diren eta ari diren burkide eta herritarren ahaleginik gabe; milaka eta milaka urtetako espetxe zigorraren zama bizkarrean dutela duintasun erabateko gartzelarako ziegatetik Euskal Herriaren etorkizunerako bidea argitzen aritu diren eta ari diren burkide eta herritar apalen eusteko ahalmenik gabe ere ez geundeke gauden lekuan.

da actitud de España y Francia ha dejado graves heridas. Y no será fácil obtener nuestra libertad. Porque tampoco se manifiesta la mínima señal de voluntad de respetar de modo pacífico la palabra de Euskal Herria por parte de los Estados, aún siendo vecinos, nos toman por enemigos y como sociedad a dominar.

Por encima de todos los ataques y dificultades, Euskal Herria ha llegado a las puertas del siglo XXI guiado por la pasión de la lucha, nutrida por la esperanza de vivir. No como un pueblo libre, pero sí teniendo abiertas todas las posibilidades de ser un pueblo libre. Hasta ahora, hemos enseñado al mundo que somos capaces de mantener lo nuestro. En adelante, por lo tanto, demostrémosle que tenemos la necesidad, el derecho, la voluntad y la habilidad suficiente para organizar nuestra propia casa según nuestra elección.

Antes de seguir adelante creemos muy importante detenernos en dos preguntas y responderlas. Por una parte, ¿cómo ha llegado Euskal Herria a las puertas del año 2000 teniendo abierta la posibilidad de ser un pueblo libre?; y por otro, ¿por qué a las puertas del año 2000 Euskal Herria no es todavía libre?

La primera pregunta tiene una respuesta rápida. Rápida y llena de orgullo. Sin olvidar ni despreciar para nada el esfuerzo de los ciudadanos vascos de la historia anterior, en lo que respecta a los últimos veinte años, estamos ante una nueva expectativa de lograr nuestra libertad gracias a la generosa dedicación de miles y miles de valientes hombres y mujeres vascas. Esta afirmación tiene una intensa presencia en los corazones y las mentes de los militantes de Euskadi Ta Askatasuna. No estaríamos donde estamos sin la dedicación de los militantes y ciudadanos muertos a consecuencia de acciones armadas de los enemigos; sin el sufrimiento de los militantes y ciudadanos que han soportado la cruel tortura y la continuada humillación en los cuarteles y comisarias; sin el esfuerzo de los militantes y ciudadanos que han trabajado y trabajan a favor de nuestra cultura, lengua, entramado económico y tradiciones sociales, en el trabajo callado, peligroso y comprometido de todos los días, haciendo caso omiso a las leyes extranjeras en vigor, tanto españolas como francesas, y huyendo de las garras de la rutina; sin la capacidad de resistencia de militantes y humildes ciudadanos que con total dignidad han clarificado y clarifican el camino de

Herritar guzti horientzat doa gure ohorezko oroimena une hauetan, etorkizun aske baten bidea isten zuen ate erraldoiaren zerrail ugariak etengabe irekitzen aritu direlako bait gaude berriro ere une esperantzagarri eta historiko baten aurrean. Horiek guztiek beren biziko konpromezurik hartu ez balute aspaldi egina zuen eta Euskal Herriarenak! Bigarren galderak, aldiz, erantzun ozpindua behar du. Orain bizi dugunaren gisako une garrantzitsuetan norberak zer egin duen aztertzea eskatzen baitu. Urte guzti hauetan aurreratu duguna ez ezik, aurreratu genezakeena ere kontutan hartzea. Ezker abertzaleak duela hoguei urte proposatu bideak, hau da euskal demokrazian aurrera egitearenak ez zuen adostasunik lortu. Eta ondorioz bi bide-tan barrena zatikatu zen abertzaleon mundua: Espainiak inposatu zigun legedia «de facto» onartzetik abiatzen zena bata; eta inposaketa horri aurre egiteko Herri batek bere burua defendatzeko dituen tresna guztiak zilegitaz joz Espainiarenak haustura eskatzen zuen bidea bestea.

Lehen bide horrek, autonomismo konstituzionalarenak, Francoren diktadurapetik ateratzeaz zegoen Euskal Herriaren barne-zatiketa areagotzea ekarri du. Lehendik bi Estaturen menpe bageunden, geroztik, zatiketa autonomikoa gehitu zaigu. Eta eskuratu ditugun guztiak borroken ondorioz edota borrokak apaltzeko amarru gisa eskuratu ditugu. Lehen bide horrek gero eta «espiniarago» eta «frantziarago» eraman du Euskal Herria, Madril eta Parisa begira bizitzera kondenatuz. Geuk geure kabuz erabaki ordezturritarren baimena eskatzera behartu gaitu, eta geurean uzkur ziren espainiarzaleak harrotzera. Euskal Herrian bertan barne-muga berriak sendotzera, euskal herritarrek beraien artean aldenaraziz, eta batzu, zipaioen kasua aipatzearen, espainiar legedia onartzuz eta babestuz beste herritar batzuren aurka aritzera eramanez.

Bigarren bidean abiatu ginenok geure ezintasun eta erru guztien gainetik, Euskal Herri batu, aske eta euskaldun baten proiektua mantendu dugu bizirik, herritarren lanerako eta sortzerako ahalmenean konfidantza eginez,

la libertad de Euskal Herria desde las mazmorras de las cárceles teniendo a sus espaldas la carga de condenas de cárcel de miles y miles de años.

A todos esos ciudadanos se dirige en estos momentos nuestro honroso recuerdo, ya que estamos de nuevo ante un momento esperanzador e histórico porque se dedicaron sin cesar a abrir los numerosos cerrojos de la gigantesca puerta que cerraba el camino a un futuro libre. Porque si todos ellos no hubiesen tomado ese fundamental compromiso, Euskal Herria habría llegado a su fin. Sin embargo, la segunda pregunta necesita una respuesta amarga. Porque, en momentos tan importantes como los que ahora vivimos, exige analizar lo que cada cual ha hecho. Tomar en cuenta no sólo lo que hemos adelantado en todos estos años, sino también lo que hubiéramos podido adelantar. El camino propuesto por la izquierda abertzale hace veinte años, es decir, avanzar en la democracia vasca, no logró el consenso. Y en consecuencia, el mundo abertzale se dividió en dos vías: una, que partía de aceptar *de facto* la legislación impuesta por España; y la otra, la vía que promovía la ruptura con España, aceptando como legítimos todos los instrumentos que posee un pueblo para defenderse, para hacer frente a esa imposición.

La primera vía, la del autonomismo constitucional, supuso el agravamiento de la división interna de Euskal Herria, que estaba a punto de salir de la dictadura de Franco. Si antes estábamos bajo dos Estados, después se nos ha añadido la división autonómica. Y todos los logros lo han sido como consecuencia de las luchas o como cebo para aplacar las luchas. Ese primer paso ha llevado a Euskal Herria cada vez más hacia España y Francia, condenándolo a vivir mirando a Madrid y París. En vez de decidir nosotros mismos, nos ha obligado a solicitar el consentimiento de los extranjeros, y a los españoles que entre nosotros estaban retraídos a enorgullecerse. A fortalecer las nuevas fronteras interiores en la misma Euskal Herria, distanciándose los ciudadanos vascos entre ellos, y algunos, por citar el caso de los cipayos, aceptando y protegiendo la legislación española, a actuar contra otros ciudadanos.

Los que avanzamos por la segunda vía, por encima de todas nuestras deficiencias y errores, hemos mantenido vivo el proyecto de una Euskal Herria unida, libre y euskaldun, confiando en la capacidad de los ciudadanos para el trabajo y la

Doc. 56 zatiketa instituzional eta estatuzkoak gainditzearen alde lan egin dugu, gure Herrira justizian eta eskubide demokratikotan oinarritutako bakea ekartzearren. Horrela, Euskal Herrian berezko gizarte proiektu bat sortzearen aldeko apustuak bere fruituak eman ditu. Bat oraintxe aipatu nahi duguna, autonomismo zatikatzaile horren antzutasun eta itsutasuna erakustearena. Eta ez da gutxi, autonomismoa Euskal Herriaren hilobia izan zedin Espainiak egin duen ahalegin erraldoia kontutan hartuz. Autonomismo zatikatzailearen bidean gogotsu eta borondate onez abiatu zirenak ohartu berri dira mailaz maila igo behar zen mailadi horretan ez gora ez behera geratzeaz gainera, mailadi horrek Euskal Herriaren askatasunera ez daramala. Euskal Herriaren aldeko apustu erabatekoa egina dugunok, gure aldetik, prest gaude iragan hurbil hori gainditu eta ilusioz beterik proiektu berri batetan elkarrekin aurrera egiteko.

Zergatik gaude aukera berri baten aurrean?

Hemen dugu bada Euskal Herria bere etorkizunaren atarian berriro ere. Baina ez ote da borondatekeria hutsa egoera *berri* baten atarian gaudela uste izatea? Euskadi Ta Askatasunak, bizi dugun egoeraren berrikuntza nagusienak ongi hausnartu ondoren hartua duen erabakiaren oinarrian dagoen azterketa eskeintzen du ondoko lerrotan:

Alde batetik, urteotako borrokari esker, gizarte sail berriak independentziaren aukerara hurbildu dira. Nagusiki, azken sei urteotan ezagutu den garapena azpimarratu beharra dagoela uste dugu. Erresistentzia jarreratik eraikuntza praktika bate-tara igaro bait gara. Nabarmenarazi nahi dugu, bizi dugun «egoera hobe» honen iturria ezker abertzaleko kide aunitzen bihotzabaltasunean eta gizartean txertaturik aurrera daraman borroka antolatuan dagoela. Geure borrokaren azken helburuak erdiesteko bidean, azken urteotan burutu-takoa egin behar den guztiaren urrats txiki berri bat da. Ez dezala nehorik pentsa zereginak, lan-moldeak eta beste ere hobetu behar ez direnik. Baina on egiten du noizean behin, laudorio eta lausengak hain gutxi maite dituen Ezker abertzaleak bere buruari aitor diezaion egindako lanak merezi zuela eta bide onean abiarazia dugula askapen borroka.

Bestetik, egoera aldakor honetan zeresan nagusia du *KAS Alternatiba* zahartuaren lekua

creación. Hemos trabajado a favor de superar la división institucional y entre Estados, para traer a nuestro pueblo la paz basada en la justicia y los derechos democráticos. Así, la apuesta por crear un proyecto social propio en Euskal Herria ha dado sus frutos. Uno, que queremos citar ahora, el de enseñar la esterilidad y la ceguera de ese autonomismo disgregador. Y no es poco, teniendo en cuenta el gigantesco esfuerzo que ha hecho España para que el autonomismo fuese la tumba de Euskal Herria. Los que con entusiasmo y buena voluntad avanzaron en el camino del autonomismo disgregador se acaban de dar cuenta que, además de quedarse ni arriba ni abajo en la escalera que hay que subir peldaño a peldaño, esa escalera no lleva a la libertad de Euskal Herria. Por nuestra parte, los que hicimos la apuesta decidida por Euskal Herria estamos dispuestos a superar ese cercano pasado y avanzar juntos en un nuevo proyecto lleno de ilusión.

¿Por qué estamos ante una nueva oportunidad?

Aquí tenemos nuevamente a Euskal Herria en las puertas de su futuro. Pero no es quizás mera voluntad pensar que estamos a las puertas de una nueva situación? ETA, después de sopesar debidamente las perspectivas que se destilan de la nueva situación, ofrece en las próximas líneas el resultado de la decisión:

Por un lado, gracias a la lucha de estos años, los nuevos estratos de la sociedad se han acercado a la opción de la independencia. Mayoritariamente creemos que hay que resaltar el desarrollo vivido en los últimos seis años. Pues hemos pasado de una situación de resistencia a una de construcción. Queremos destacar que la *mejor situación* que vivimos es fruto de la buena intención de muchos militantes de la izquierda abertzale y de la lucha organizada que reside en un sector de la sociedad. A la hora de alcanzar los últimos objetivos de nuestra lucha, lo hecho en los últimos años no ha sido sino un pequeño paso de lo que queda por hacer. Que nadie piense que los quehaceres, los métodos de trabajo, etc. no han de mejorarse. Pero de vez en cuando y aunque la Izquierda abertzale no es amiga de alabanzas y halagos, ayuda el ratificar que la labor acometida merecía la pena y que hemos encaminado por buena senda la lucha por la libertad.

Por otro lado y en esta situación de cambio tiene mucho que decir la socialización de la

hartu duen *Alternatiba Demokratikoa* gizarteratu izana. Bake proposamen berri horren bidez, oinarri oinarritzko kontzeptu eraginkor bat hedatu da hiru urteotan, Herriari hitza ematearen beharra, Herriak hitza berreskuratu eta hitz hori errespetatzea. Gai izan gara berriro ere, Euskal Herriak Espainia eta Frantziarekin duen gatazkaren muina politikoa dela gizarteratzeko. Agintaritzak espainiar eta frantsesaren zilegitasun *demokratikoa* kolokan jartzeaz gain, kontzeptu positibo bat landatu dugu geure baratzean, euskal demokraziarena. Gatazka gainditzeko edozein demokratek defendatu beharreko gutxiengo demokratikoak (Autodeterminazioa eta Lurraldetasuna) finkatu dira, egoera demokratikoa eskuratzeko gero, norberak bere proiektua garatzeko baldintza berdintsuagotan aritzeko aukera zabalduz. Eta ezker abertzaleak bere berezko proiektu politiko eta soziala garatzeko bidea libratu du.

Egoera berri honetan nabarmentzen dugun ondorengo aldaketa, mendean hartzen gaituzten bi Estatuek askatasunaren bidean oztogisa inposatutako egitura instituzional zatikatzaileren porrota da. Euskal Herriaren indarrean dagoen marko instituzionala agortua dago. Indar espainiar eta frantses inperialistak bilakatu dira gaur egungo *status quo* instituzionalaren defendatzaile sutsu eta bakarrak. Moncloako Estatutuak, Nafar Foruaren Hobekuntzak eta Frantziarpeko euskal lurraldeen ez ezagutzak ez dute euskal herritarren nahi eta beharrei eusteko adina eraginkortasunik. Orain, instituzio egitura horien potentzialitatea defendatu izan dutenek berek onartzen dute hortik ez dela independentziaruntzko biderik, horretan, ezker abertzaleak soilik defendatu izan duen azterketarekin bat eginez. Eta horregatik, lehen aldiz Euskal Herriarentzat konponbiderako bide bakar bat abian jartzeko atea zabaldu dugu.

Agorpen instituzionalaren ondoan dugu azken hamar urteotan errealtate politiko eta soziala desitxuratzeko eta independentziaren aldeko proiektua suntsitzeko espainiarrek inposatu zuten *Paktuen politika*-ren agorpena. Paktugintza horrek zerbait gehiago ematekotan sufrimendua luzatzea besterik ez du ekarriko Euskal Herrira.

Alternativa Democrática, que ha sustituido a la ya obsoleta *Alternativa KAS*. Mediante esta nueva propuesta de paz se ha afianzado un nuevo concepto dinámico y básico en los últimos tres años, la necesidad de dar la palabra al pueblo, de que recupere la palabra y de respetar esa palabra. Hemos sido capaces una vez más de transmitir que el conflicto que Euskal Herria mantiene con España y Francia es básicamente político. Además de poner en un brete la legitimidad *democrática* de los mandatarios franceses y españoles, hemos labrado un concepto positivo en nuestra parcela, el de la democracia vasca. Los mínimos democráticos que cualquier demócrata ha de defender para superar el conflicto (autodeterminación y territorialidad) se han establecido ya después de hacernos con una situación democrática, abriendo así las condiciones más apropiadas para desarrollar cada cual su proyecto. Y la izquierda abertzale ha desbrozado el camino para desarrollar su propio proyecto político y social.

El siguiente cambio que denotamos en esta nueva situación es el derrumbe de las estructuras institucionales divisorias impuestas por los dos Estados que nos oprimen como traba en el camino de la libertad. El marco institucional que sigue vigente en Euskal Herria se ha agotado. Las fuerzas imperialistas francesas y españolas se han convertido en únicos defensores aférrimos del *status quo* institucional. El Estatuto de la Moncloa, las mejoras del Fuero Navarro y el desconocimiento de los territorios vascos dependientes de Francia no tienen suficiente efectividad como para responder a los deseos y necesidades de los ciudadanos vascos. Ahora, los que han defendido la potencialidad de esas estructuras institucionales aceptan que por esa vía no es posible llegar a la independencia, coincidiendo en eso con el análisis que sólo ha defendido la izquierda abertzale. Y por eso, hemos abierto las puertas por primera vez para poner en camino un sólo proceso para la solución de Euskal Herria.

Al lado del agotamiento institucional, tenemos el agotamiento de la *Política de Pactos* impuesta durante los últimos diez años por los españoles para destruir el proyecto a favor de la independencia y desfigurar la realidad política y social. Esta política de pactos, en vez de dar algo, sólo traerá el alargamiento del sufrimiento a Euskal Herria.

Aipatzen ari gara autonomismoaren alde apostu egin zutenak (EA eta PNV alderdi aber-tzaleak, ELA sindikatua eta abertzale zintzo ugariak) bide horren antzutasunaz jabetu direla. Oraingoan bide berri bati ekiteko borondatea agertu dute. Espainiarrekiko gurutz-bidetik ihes eginez eta Euskal Herriaren errepidean barrena abiatuz, ausartki Euskal Herriaren alde eginez, Espainiarrekiko menpekotasun eta loturak hautsiz behingoan. Espainia/Frantzia ala Euskal Herria da hautagai dagoena. Eta hitzetan bederen Euskal Herriaren alde egitearen borondate argia agertzen da. Bidegurutze berri honetan, une historiko honek eskatzen duen ausardiz eta koherentziaz jokatu behar dugu denok.

Espainia eta Frantziako botere faktikoez ez dute Euskal Herriarentzat tarteko alternatiba politikorik. Ez bederen EA eta PNV bezalako alderdien kolaborazio berririk gabe. Atzo-gaurko *autonomismo zatikatzailea* eta biharko Autodeterminazio eta Lurraldetasunean oinarritutako Subiranotasunaren artean ez dago berririk, ez baldin bada beste hogeitaz, esaterako, egiazko konponketa saiestuko lukeen sasi-eskeintza antzu berri bat asmatzen. Baina esan bezala, horrek EA eta PNVren kolaborazioa ezinbestekoa eskatzen du.

Europa gune politiko, sozial eta ekonomiko gisa eraikitzen ari da, gai nagusien erabakigunea, Madril eta Parisetik igaroz, zuzen-zuzenean menpean hartzen gaituzten estatu-egituretatik urrunduz doa. Eta independentzi proiektu eraginkorrik gabe, Euskal Herriak bizi duen menpekotasun eta desegituratzea gero eta larriagoa izanen da. Are gehiago mundu mailako kultur eta ekonomi *batasun* proiektu erraldoien aurreko alternatibarik eta tresna-sortzaile-rik gabe bagoaude.

Azkenik, iritzi nagusi bilakatu da Euskal Herriaren gehiengoarena den bake nahia konponketa politiko zentzuzko batekin loturik etorriko dela. Bake nahia, konponketa beharra, elkarrizketa, negoziaketa, ETArekin ekintzekin ala gabe, eguneroko hizpide dugu. Aldaketa ederra duela urte batzuetako *bake nahi aséptico* harekiko. Euskal gizartean soluziobide politiko eta praktikoa eman beharko dituen bakehitzartu baten gose eta egarria nagusitu da. Behar hori ez du solilik ETArekin ez *amaitzeak* sortu; batez ere, euskal gizarteak gatazkaren muin politikoa egunerokotasunean agertarazi, borroka desberdinak berpiztu eta Euskal He-

Los que apostaron a favor del autonomismo que estamos citando (en los partidos abertzales EA y PNV, el sindicato ELA y muchos sinceros abertzales) se han dado cuenta de la esterilidad de esa vía. Esta vez, han mostrado su voluntad de avanzar por una nueva vía. Huyendo de la encrucijada con respecto a España y avanzando en el interior del camino de Euskal Herria, a favor de Euskal Herria valientemente, y rompiendo de una vez las dependencias y ataduras con España. España/Francia o Euskal Herria es la elección. Y por lo menos de palabra, se muestra la clara voluntad a favor de Euskal Herria. En esta nueva encrucijada todos debemos jugar con la valentía y coherencia que exige este momento histórico.

Los poderes fácticos de España y Francia no tienen alternativas políticas intermedias para Euskal Herria. No por lo menos sin la nueva colaboración de partidos como EA y PNV. Entre el *autonomismo disgregador* de ayer y hoy y la soberanía basada en la autodeterminación y la territorialidad de mañana, no hay espacio nuevo, si no es durante otros veinte años, por ejemplo, inventando una nueva falsa y estéril oferta que evitaría un verdadero arreglo. Pero como hemos dicho, eso exige la necesaria colaboración de EA y PNV.

Europa se está construyendo como espacio político, social y económico, centro de decisión de los temas importantes, sobrepasando Madrid y París va alejándose de las estructuras estatales de donde dependemos directamente. Y sin un proyecto efectivo de independencia, la dependencia y desestructuración que vive Euskal Herria será cada vez más grave. Más todavía, si estamos sin alternativas ni instrumentalización frente a los gigantes proyectos de *unidad* cultural y económica a nivel mundial.

Por último, se ha convertido en opinión mayoritaria que la voluntad de paz, que es mayoría en Euskal Herria, vendrá asociada a un arreglo político razonable. La voluntad de paz, la necesidad de arreglo, el diálogo, la negociación, son comentarios de todos los días, con acciones de ETA o sin ellas. ¡Qué diferencia con aquella *voluntad aséptica de paz* de hace algunos años! En la sociedad vasca ha prevalecido el hambre y la sed de un acuerdo de paz que debe dar soluciones políticas y prácticas. Esa necesidad no sólo la ha creado el no *acabar* con ETA; sobre todo es principal consecuencia de mostrar día a día la razón de ser política del conflicto, de resur-

rriak jasaten duen erasoari *stop!* tinko eta duin bat jartzearen ondorio nagusi da.

Egoera hitz gutxitan laburbiltzekotan hono-koa esango genuke: Euskal Herrian bi proiektu nabarmen daudela, Euskal Herriaren erai-kuntza prozesuan sinesten duena bata, gizarte justoagoa, sustraituagoa posible dela eta horren alde borrokatu behar dela dioena; bestea aldiz, duela mende luze batzu España eta Frantziaren izenean hasitako integrazio, irenste eta deskul-turazio prozesuari jarraipena eman nahi diona, Euskal Herria munduaren nortasun gabeko zati gisa ikusten duena. Hizkuntza eta irakaskuntza gatazka bat dago Euskal Herrian, bizitza ulertzeko modu bat, lan harremanen bidez eredu sozioekonomiko desberdin bat eraikitzeko nahia. Gatazka hori, betiko gatazka da, aldatu dena gatazka horretan urrats berriak emateko aukera da, indar harremanak aldatzetik dato-rren egoera berria.

Eta horixe da erronka une historiko hone-tan, nola jarri Euskal Herriaren proiektua guz-tion artean abian. Borondate eta argitasunik baldin badago beren buruak herri honen gida-ritza politikorako jarri dituztenen aldetik, eus-kal gizartean bada aski indar eta ulermenik aurrera egiteko.

Norantza egingo dute indarrek?

Hemen dugu bada Euskal Herria bere etor-kizunaren atarian berriro ere. Esperantzaz bete-rik, Euskal Herriak bizi duen egoera larriaz jabeturik eta kezka haundiz ere ikusten dugu bizi dugun une historiko hau. Galdera nagusi baten baiezkotara ezezkotara erantzunaren menpe baitago etorkizunaren ardatz nagusia. Norantza egingo dute indar abertzaleek oraingoan? Gure historia hurbilaren jabe izateak garamatza gal-dera kezka pausatzerara. Hain zuzen ere, edo hain oker esan beharko genuke, duela hoge-i urte alderdien jarrerak Estatu espainiarraren aldera makurtu ziren. Garai hartako *ezpata soinu*-en beldurraren aitzakitan, esan izan zai-gunez, Moncloa eta Zarzuelan erabaki zen Euskal Herria gehiago zatitzea, berezko duen autodeterminatzeko eskubidea armez ukatzen jarraitzea, eta abar luze bat. Geroztik Ezker abertzaleak defendatu du koherentziaz eta larrutik pagatuz Euskal Herriaren subiranota-suna, beste indarrak gero eta Espainiaren sare sendoagoan erortzen ziren artean.

gir distintas luchas y de poner un *¡stop!* firme y digno al ataque que sufre Euskal Herria, por parte de la sociedad vasca.

Resumiendo, en pocas palabras, la situa-ción diríamos lo siguiente: En Euskal Herria destacan dos proyectos, uno que cree en el pro-ceso de construcción de Euskal Herria, que dice que es posible una sociedad más justa y más enraizada, y que hay que luchar por ella; por el contrario, la otra, la que quiere dar continuidad al proceso de integración, desaparición y des-culturización empezado hace largos siglos en nombre de España y Francia, que vé Euskal Herria como parte del mundo sin personalidad. En Euskal Herria hay un conflicto lingüístico y educativo, una manera de entender la vida, la voluntad de construir un modelo socioeconó-mico distinto a través de las relaciones labora-les. Ese conflicto es el conflicto de siempre, lo que ha cambiado es la posibilidad de dar pasos nuevos en ese conflicto, la situación nueva que viene de un cambio en la corelación de fuerzas.

Y ese es el reto en este momento histórico, cómo poner en marcha entre todos el proyecto de Euskal Herria. Si hay voluntad y claridad entre los que se han puesto en la dirección polí-tica de este pueblo, en la sociedad vasca hay suficiente fuerza y entendimiento para avanzar.

¿Hacia dónde se dirigirán las fuerzas?

Aquí tenemos de nuevo a Euskal Herria a las puertas de su futuro. Llenos de esperanza, vemos este momento histórico que estamos viviendo siendo conscientes de la grave situación que vive Euskal Herria y con gran preocupación. Porque el eje central del futuro depende del sí o el no como respuesta a una gran pregunta. ¿Hacia dónde se dirigirán las fuerzas abertzales ésta vez? El hecho de ser sabedor de nuestra cercana his-toria nos lleva a pausarnos en preguntas y pre-ocupaciones. Consecuentemente, o desgraciada-mente, hace veinte años las posturas de los partidos se arrodillaron frente al Estado español. En nombre del miedo del *sonido de las espadas*, como se nos ha ido diciendo, en la Moncloa y en la Zarzuela, decidieron dividir aun más Euskal Herria, seguir negando a través de las armas el derecho de autodeterminación que propiamente tenía, y un largo etcétera. Desde entonces, la Izquierda Abertzale ha defendido la soberanía de Euskal Herria con coherencia dejándose la piel, mientras las demás fuerzas caían cada vez más inmersas en la red que las relacionaba con España.

Honetan ere baikortasunez begiraten dugu etorkizuna. Hogei urteotako bidean bildutako fruituen eskasiak eta ustelak eta subiranotasunaren bidean jaso ditzakegun distirak ez du eta alderik. Urte luzeak izan dira, baina azke-neak pozgarria da bestek ere Independentzia eskuratzeko funtsezko urratsak zeintzu diren ohartzen direla ikustea. Etorkizuneko askatasuna beti izanen da oraingo menpekotasuna baino hobea. Horrek ez du esan nahi aurrean dugun bidea ez denik eta arriskuz beterikoa izanen. Abertzale, ezkertiar eta demokrata guztiek zintzotasun eta duintasun erabatekoz erantzutea eskatzen digu aurrean dugun erronkak: are Espainia eta Frantziaren jarreraitsu eta itxia ikusiz.

Gure nahi sakona da beraz, ez dadila berriro ere Ezker aberzalea bakarrik aritu guztion zeregin den horretan. Baina, hala balitz ere, guk aurrera eginen dugu orainartean bezainbesteko poz eta grinaz, milaka euskal herritar eta guda-riek erakutsitako bideari jarraituz.

Aurrean dugun erronka

Esana dugu, agiri honen hasieran, aurrean dugun fase politikoaren erronka eta ezaugarri nagusia Euskal Herriak, bere osotasunean, muga autonomiko eta estatalak gaindituz, subiranotasuna eskuratuko dueneko izan behar dela. Oinarria jartzea. Ez baitgaude lehengo toki berean, ez goaz duela hogeitau urte galdutako aukera *berreskuratzea* soilik, baizik eta urrats garrantzitsuago bat ematera, etorkizuneko Euskal Herri horren zutoinak jarri behar ditugu, gure etxea non eraikiko den argi eta garbi zehaztea da dagokigun erronka. Ez baitago bi edo hiru Euskal Herri. Bakarra da, bere berezitasun eta errealitate ezberdinekin, linguistikoak, sozialak, ekonomikoak, are ohiturazkoak ere. Horixe baita herri bat!

Abertzale, demokrata eta aurrerazale guztion artean errealitate desberdin horiek kontutan hartuz, Euskal Herri osoa bere baitan hatuko duen marko politiko berri baten eraikuntzan aitzindaritzatza lana egitea dagokigu. Eta lanbide pizgarri horretan Euskal Herri osoko gizarte eragile guztiek dute lekua, hitza eta zeregina. Subiranotasunaren eskuratzeko ez da ezkongarria Espainia eta Frantziaren sendotzea dakarren politikagintza interesatu eta partidistare-

En ese sentido también, miramos con optimismo hacia el futuro. Porque la podredumbre y escasez de los frutos recogidos en los últimos veinte años no son comparables al esplendor de los que podemos recoger en el camino hacia la soberanía. Han sido años largos, pero es satisfactorio ver que al final también los demás se den cuenta de cuáles son los pasos que se deben seguir hacia la independencia. La libertad del futuro siempre será mejor que dependencia actual. Eso no quiere decir que el proceso que tenemos enfrente no vaya a ser difícil y peligroso. El reto al que nos enfrentamos nos exige responder con total sinceridad y honor a todos los abertzales, izquierdistas y demócratas; más aun si somos conscientes de la postura ciega e intransigente de España y Francia.

Es nuestro profundo deseo, por tanto, que la Izquierda Abertzale no vuelva a quedarse sólo en esa labor que es de todos. Pero, aunque fuera así, nosotros seguiremos hacia delante con la alegría y las mismas ganas que hasta ahora, siguiendo al camino mostrado por miles de vascos y gudarís.

El reto al cual nos enfrentamos

Hemos citado, al comienzo de este comunicado, que el reto de la fase política a la cual nos enfrentamos y su mayor cualidad debe ser que Euskal Herria en su totalidad, y sobre toda frontera autonómica y estatal, logre su soberanía. Implantar la base. Porque no nos encontramos en el mismo sitio que antes, no sólo vamos a *recuperar* la oportunidad perdida hace veinte años, sino a dar un paso de mayor importancia, debemos poner las columnas de ésta Euskal Herria del futuro, el reto que nos corresponde es situar claramente el lugar en el cual debe ser contruido nuestro hogar. Poque no existen dos o tres Euskal Herrias. Es única, con sus distintas cualidades y realidades, lingüísticas, sociales, económicas, mucho más las tradicionales. ¡Porque éso es un pueblo!

Tomando en cuenta todas esas distintas realidades entre todos los progresistas, demócratas y abertzales, nos toca hacer un trabajo sin antecedentes en la construcción de un nuevo marco político que abarque dentro de sí a toda Euskal Herria. Y en ese oficio emprendedor todas las sociedades efectivas de toda Euskal Herria tienen lugar, palabra y labor. El logro de la soberanía no es compatible con la política interesada y partidista que acarrearán la fortale-

kin. Amaitu behar dira deblauki Espainiarekiko kolaborazio gune eta itun guztiak, gure herria ekonomikoki mantentzen duten sekretuzko azpi-tratuak.

Dugun lehen zeregina Euskal Herri gisa *pentsatzen* hastea da. Guztion artean. Eta gure herriaren zinezko egoera ekonomiko, linguistiko, kultural eta soziala zein den barneratzea. Eta ondotik, Euskal Herri osoa kontutan hartuko duen proiektu orokorrak bultzatu, bai hizkuntza eskubideei dagokionez, bai lurralde antolaketari dagokionez, bai ekonomi garapen zein eskubide sozialen inguruan. Gutxineko hitzarmenak eskuratu behar dituzte Euskal Herriaren subiranotasunaren aldeko indarrek.

Eta hein berean, guztion zeregina izanen da proiektu horren etsai diren eta izaten jarraituko dutenei aurre egitea. Armen erabilera gaitzes-ten dutenek hain goraipatua duen eta hain gutxitan erabiltzen den gizarte jazarpeneren ordua da. Euskal Herriaren egoeraren aurrean begiak ezin itxi genituela genioen ere hasieran. Euskal Herrian «eszepzio egoera» bizi du gizartearen zati haundiak, opzio politiko zehatz baten aurka jotzearen aitzakitan Euskal Herriaren etorkizuna baldintzatzen ari dena. Bultzatzen ari garen gisako proiektu adostu batek, Espainia eta Frantziaren aurkakotasunak eragingo dizkigun ondorioak eta elkarrekin batera jasatea ekarriko digu. Zalantzarik gabe. Horretarako ere ausardia behar da. Ausardia behar da atzeritar ditugun indar armatu oro gure herrian soberan daudela esaterik, horiek kanporatzeko egin beharreko lan haundi eta txiki guztiak nekagabe aurrera eramateko. Bada ordua beraz, egiten dena, ongi ala gaizki, kritikatzetik, egiten ez denaz jabetu eta lan horietan murgitze-koa.

Zer ez den ETaren urrats hau

Gure erabaki eta deialdi zehatza aipatu aurretik, azken egunotako espekulazio, espektatiba eta deklarazio ugariak sortu dezaketen nahasketagatik, ezinbesteko deritzogu aurrean dugun fase politikoa zer ez den zehaztea. Ea bait da batere zuzena inor engainia dadin politiko profesionalen hitz-joko horiekin.

Helburua ez da hamarkada luze bateko Espainiaratzea gidatu duen Ardanzak bere plan partzialean proposatzen duen *bakeratzea*, are gutxiago *bakeratze* horri *itxura* politikoa ema-

za de España y Francia. Sin dudarlo, ha de llegar a su fin cualquier tratado o punto de colaboración con España, los acuerdos ocultos que hacen que nuestro pueblo siga siendo económicamente dependiente.

Nuestra primera labor ha de ser comenzar a *pensar* como Euskal Herria. Entre todos. E interiorizar cual es nuestra verdadera situación económica, lingüística, cultural y social. Y despues, apoyar proyectos comunes que tomen en cuenta a toda Euskal Herria, tanto en lo que a derechos lingüísticos se refiere, como a la organización territorial, como asimismo, en lo que a desarrollo económico y derechos sociales se refiere. Las fuerzas partidarias de la soberanía de Euskal Herria deben alcanzar un mínimo de convenios.

Y en la misma proporción, será trabajo de todos hacer frente a quienes son y seguirán siendo enemigos de este proyecto. Es la hora de la persecución social que los que se han mostrado contra las armas tanto han citado. Al principio decíamos que no podemos cerrar los ojos ante la situación que vive Euskal Herria. En Euskal Herria, una gran parte de la sociedad vive un *estado de excepción*, con el pretexto de ir en contra de una opción política determinada que está condicionando el futuro de Euskal Herria. Un proyecto acordado como el que estamos apoyando, nos traerá consigo las contradicciones de los Estados español y francés. Sin duda alguna. Necesitaremos valor para ello. Necesitaremos valor para desdecir que en nuestro pueblo sobran las armas que se nos hacen extranjeras, a afrontar y llevar adelante todos los trabajos mayores o menores necesarios para expulsarlas. Ya es hora, por tanto, de lo que se haga, bien o mal, de darnos cuenta desde la crítica de lo que no se hace, y sumergirnos en esa labor.

Qué no es este paso de ETA

Antes de citar nuestro llamamiento y decisión, por la confusión que han podido producir las especulaciones, expectativas y declaraciones de los últimos días, nos es imprescindible definir qué no es esta fase política frente a la cual nos encontramos. Porque no es para nada correcto que nadie se engañe con los juegos de palabras de los políticos profesionales.

El fin no es la españolización que ha dirigido en ésta década Ardanza dentro de su plan parcial de *pacificación*, y mucho menos dar a

Doc. 56 tea Ezker abertzalearen *kontzientzia lasaigarri* edo autoengainurako. Hori baino ausartago izan beharra dago une honetan. Egoera guztiz berri baten aurrean bait gaude. Gizartea engainiatzen arituko dira Euskadi Ta Askatasunaren urrats sakon honen atzean *normalizazioa*, egungo markoaren egonkortzea eta ezer aldatu gabeko bake faltua bilatzen dutenak. Euskal Herriko arazoa ETAK etsaiari borroka armatuaren bidez aurre egiten diola bezain gezurra izango da hori. Ez da bakerik izango ez bada Euskal Herriaren eskubidetan oinarritzen. Hori baita bizi dugun gatazkaren muina, koxka edo mamia: Euskal Herriari bere eskubideak ukatzen zaizkiola, ez garela geure buruaren jabe gizartea nahi dugun moduan antolatzeko. ETAK bere urrats nagusia emana du, besteri da orain hor sortzen den tartean aurrera egitea, eta ausartki gainera. Esan dugu arestian, ez da epelkeria eta kalkulu egoista edota partidistetarako garaia: Euskal Herria dugu irabazteko.

Adierazpena

Guzti horiek kontutan harturik, ETAK, nazio askapenarako euskal erakunde sozialista iraultzaileak honoko adierazpen publikoa egiten du euskal gizartearen aurrean eta orohar nazioarteko iritzi publikoa jakinaren gainean jarritz:

1. Euskal Herriaren eraikuntzan herritar guztion lana eta esfortzua ezinbestekoa izanik ere, orainartean Ezker abertzaleak soilik erantzun diola jarrera argi eta sakon batez zeregin horri. Bide luze, gogor eta korapilatsua ibili behar izan dugu gaur arte, zeregin horren ordainetan, errepresioa eta guztitako erasoak jasanez. Baina egindako lan horri esker ere gaur egun aukera paregabea ikusten dugu aurrerantzean Euskal Herriaren independentzia bidean ardura eta esfortzuak konpartitu eta elkarlanean adostasun eta bilgune berriak sor daitezen. ETAK, bere aldetik, adostasunezko bide berri horretan aurrera egiteko erabateko borondatea duela agertarazi nahi du eta hein bereko borondate eta esfortzuen gauzapenaren beha dagoe-lakin arazten du.

2. Zentzu horretan, ETAK dei publikoa egiten die alderdi politiko, sindikatu, kultur bigune, gizarte antolakunde era orohar euskal herritari aurrean dugun fase politikoa subiranotasunarena

esa *pacificación* imagen política, para la *conciencia tranquilizante* y el autoengaño de la Izquierda Abertzale. En este momento es necesario ser aun más valiente. Porque nos encontramos frente a una situación totalmente nueva. Engañarán a la sociedad, aquellos que tras este gran paso de Euskadi Ta Askatasuna busquen dentro del marco actual la *normalización* y la falsa paz. Eso será tan mentira como que el problema de Euskal Herria es que ETA hace frente con armas al adversario. No habrá paz si no se basa en los derechos de Euskal Herria. Porque ésa es la razón de ser del conflicto que vivimos: El hecho de que a Euskal Herria se le nieguen sus derechos, de que ni siquiera seamos dueños de nuestras decisiones a la hora de organizar la sociedad como queremos. ETA ha dado su gran paso, ahora corresponde a los demás ir hacia delante en ese espacio que se ha creado, y valientemente además. Hace poco lo hemos dicho, no es indefinición, ni un cálculo egoísta, ni un tiempo partidista: Es Euskal Herria lo que tenemos en juego.

Comunicado

Teniendo todo esto en cuenta, ETA, formación socialista revolucionaria para la liberación de la nación, hace público este comunicado ante la sociedad vasca, y en general, lo notifica ante la opinión pública internacional:

1. Que aun siendo imprescindible el trabajo y el esfuerzo de todos los ciudadanos en la creación de Euskal Herria, hasta ahora solamente la Izquierda Abertzale ha atendido a ese aspecto, con una postura clara y profunda. Hasta hoy hemos tenido que andar un camino duro, largo y complicado, a cambio de implicarnos en esa labor, soportando represión y todo tipo de ataques. Pero gracias al trabajo hecho hoy en día tenemos una oportunidad incomparable de, a partir de ahora, compartir la responsabilidad y los esfuerzos para la creación de conformidad en las colaboraciones y nuevos lugares de encuentro en el camino de la independencia de Euskal Herria. ETA, por su parte, quiere dar a conocer su total voluntad para seguir hacia delante en ese camino de conformidad, y comunica que espera la ejecución de los esfuerzos y voluntades similares.

2. En ese sentido, ETA hace un llamamiento público a partidos políticos, sindicatos, puntos de unión culturales, organizaciones sociales y en general, a todos los ciudadanos vascos,

izan dadin beharrezko konpromezuak hartu eta urrats zehatzak eman ditzaten.

3. Urrats guztien artean garrantzia haundienekoa gaur egungo zatiketa instituzional eta estatuzkoa gainditze bidean jartzea izanen da; horretarako Araba, Bizkaia, Gipuzkoa, Lapurdi, Nafarroa eta Zuberoa bere baitan hartuko dituen instituzio egitura bakar eta subiranoa sortzeko urrats eraginkorrek gaurdenik emanaz.

4. Helburu hori bera duten indar politiko eta sozial desberdinek bat eginez gero, instituzio-egitura gailen horren sorrera bidean, gaur egungo zatiketa instituzional eta estatuzkoak gainditzeko asmoa duen ekimen oro txalotu, babestu eta bultzatzeko konpromezu publikoa hartzen du Euskadi Ta Askatasunak. Eta hartara, beste hainbesteko konpromezu, esfortzu eta ahalegina eskatzen orainartean zeregin horretatik urrun edota hurbiltzeko orduan uzku eta epel ibili direnei.

5. Euskal Herriaren eskubide demokratiko era eraikuntzaren aldeko indarrei eta gutxiengo beharren inguruan hitzamenak lotu eta dinamikak eragin behar dituzte.

6. Euskal Herria eta Espainia zein Frantziaren herri proiektok aurrez-aurre jotzen dute. Mende luzetako gatazkak argiro erakutsi digu euskal herritarroei tarteko lekurik ez dagoela. Euskal herritar gisa aurrera egin ala Espainia eta Frantziaren menpean herri gisa desagertu. Beraz, ezinbesteko deritzogu goiko punduekin adostasuna agertu duten guztiek Espainia eta Frantziaren asmo menperatzaileak defendatzen eta bultzatzen dituztenekiko loturak eta hitzarmenak haustea. Subiranotasunaren aldeko apostu argi eta erabatekoa egiteko garaia da. Euskal Herria desagertaraztea helburu duten indar politiko horiekiko akordio eta loturak hausteko garaia da. Ondorioz, Espainiaren eta Frantziaren eraikuntza eta Euskal Herriaren deuseztapena helburu duten alderdi, egitura instituzional eta errepresiozkoekin dagoen hitzarmen oro bertan behera uzteko garaia da.

7. Euskal Herriaren egoera, dauden aukerak eta subinartasunerantz abiatzeko nahia kontutan hartuz Euskadi Ta Askatasunak bere aldetik mugarik gabeko eraso armatuen etenaldi orokor bati ekiteko asmoa jakinarazten du, bere zereginak ohizko hornitze-lan, egituren

para que la fase política que tenemos delante sea la de la soberanía y se tomen para ello los debidos pasos y compromisos.

3. Entre todos los pasos el de mayor importancia hoy en día es poner en camino de superación las divisiones institucionales y estatales; dando desde hoy pasos efectivos para la creación de una institución soberana y de única consistencia que acoja dentro de sí a Araba, Bizkaia, Gipuzkoa, Lapurdi, Zuberoa y Nafarroa.

4. Tras la unión de distintas fuerzas políticas y sociales que tengan el mismo fin, Euskadi Ta Askatasuna toma el compromiso público de promover y proteger, en el proceso de creación de esa suprema institución estructural, y aplaudir toda aquella acción que pretenda superar las actuales divisiones institucionales y estatales. Y por tanto, pedimos el mismo esfuerzo, intento y compromiso, a quienes hasta ahora se han mostrado hostiles y reacios a la hora de acercarse, o simplemente lejos de esa labor.

5. Las fuerzas que apoyan la creación y los derechos democráticos de Euskal Herria, deben hacer dinámicas y lograr convenios sobre las necesidades de lo fundamental y minoritario.

6. El proyecto popular de Euskal Herria choca de frente con los de España o Francia. El conflicto de tantos siglos nos ha demostrado claramente a los vascos que no existe lugar intermedio para nosotros. Seguir adelante como vasco o desaparecer como pueblo al servicio de España y Francia. Por tanto, consideramos imprescindible que quienes muestren conformidad con los anteriores puntos, rompan sus convenios y relaciones con quienes apoyan y defienden las intenciones dominantes de España y Francia. Es hora de apostar total y claramente a favor de la soberanía. Es hora de romper las relaciones y los convenios con aquellas fuerzas políticas cuyo fin sea hacer desaparecer Euskal Herria. Por tanto, es hora de dejar para siempre cualquier convenio que exista con partidos o estructuras institucionales y de represión que tengan como fin la destrucción de Euskal Herria y la creación de Francia y España.

7. Teniendo en cuenta la situación de Euskal Herria, las posibilidades existentes y el deseo de dirigirnos hacia la soberanía, Euskadi Ta Askatasuna anuncia por su parte, la intención de dar comienzo a una paralización general e indefinida de sus acciones armadas, reduciendo

Doc. 56 mantentze eta balizko enfrontamenduetan defenditzeko eskubidea soil-soilik murriztuz. Su-eten orokor horrek 1998ko irailaren 18an izanez du hasiera.

8. Guztion helburua Euskal Herriaren errealitatea, eskubideak eta askatasunean hartutako erabakiak errespetatuak izatea delarik, eta Euskadi Ta Askatasunaren helburu eta desioa euskal gizarteak Euskal Herriaren independentzia eskuratzearen ardura osoki bere gain har dezan izanik, jasoko dugun erantzuna emandako urratsaren tamaina eta neurri berekoa izango delako esperantzaz beterik, jakinarazi nahi dugu une honetatik aurrerako gertakizun eta urratsek aginduko dutela etenaldi horren behinbetirakotasuna.

GORA EUSKADI ASKATUTA!
GORA EUSKADI SOZIALISTA!
JO TA KE INDEPENTZIA LORTU ARTE!
Euskal Herrian, 1998ko Irailean
Euskadi Ta Askatasuna

do sus quehaceres a los comunes trabajos de abastecimiento, mantenimiento estructural y al derecho únicamente defensivo en los posibles enfrentamientos. Esta tregua general comenzará el 18 de Septiembre de 1998.

8. Siendo el fin de todos que se respeten las decisiones tomadas en libertad, los derechos y la realidad de Euskal Herria, y siendo fin y deseo de Euskadi Ta Askatasuna que la sociedad vasca acoja sobre sí misma la responsabilidad de conseguir la independencia, con la total esperanza de que la respuesta que recibamos sea de la misma medida que el paso que hemos dado, anunciamos que los acontecimientos y pasos que desde este momento en adelante se den marcarán la continuidad de esa tregua.

GORA EUSKADI ASKATUTA!
GORA EUSKADI SOZIALISTA!
JO TA KE INDEPENTZIA LORTU ARTE!
Euskal Herrian, 1998ko Irailean
Euskadi Ta Askatasuna

2. LA RESPUESTA DEL GOBIERNO CENTRAL

2.1.

Doc. 57

Texto íntegro de la declaración leída por el Presidente del Gobierno central, José María Aznar López, en Lima (Perú), el día 17 de septiembre de 1998, anunciando que contemplará las nuevas posibilidades que puedan abrirse tras el anuncio del cese indefinido de las acciones armadas de ETA y reafirmandose, una vez más, en el rechazo a la violencia y la fortaleza del Estado de Derecho como garantía de las libertades ciudadanas en el actual marco constitucional y estatutario.

Localización: *El Mundo*, San Sebastián, 18 de septiembre de 1998. Recuperable en <http://www.nodo50.org/pazeh/10.htm>, <http://www.vascodocuteca.org/documentos> y <http://www.la-moncloa.es>

ETA ha anunciado un cese indefinido en sus acciones violentas y quiero decirles que nada me alegraría más que ese anuncio se correspondiera con la realidad y fuera el inicio del abandono definitivo de la violencia, porque eso significaría que la sociedad vasca y el conjunto de la sociedad española verían cumplido un afán de paz y de convivencia por el que llevamos muchos años luchando y por el que hemos pagado todos los españoles y, especialmente, los vascos, un precio muy alto.

Quiero también decirles que el Gobierno no es en absoluto insensible a las expectativas que una sociedad con capacidad de conciliación alimenta en este momento. Precisamente, por ello, no quisiera que una vez más esa esperanza pudiera transformarse en frustración. Frustración porque estemos ante un movimiento táctico o frustración porque se ponga precio a la paz, olvidando el marco de convivencia que nos hemos dado, olvidando el respeto a la voluntad popular u olvidando el conjunto de valores en el que se asienta nuestra democracia o nuestra libertad. Por eso, creo que es momento de reiterar ante todos ustedes lo que les dije antes de llegar aquí, a Lima: que se respete a la sociedad, que se respeten sus ansias de paz, que nadie olvide que la paz sólo puede construirse sobre fórmulas de convivencia compartidas, sobre el respeto al pluralismo y sobre el respeto a los valores de la democracia.

Después de 30 años de actividad terrorista no podemos conceder a la organización ETA el beneficio de la duda. Ha habido treguas, negociaciones, pero lo que nunca hemos visto es que ETA haya escuchado el clamor de la paz de los ciudadanos dentro y fuera del País Vasco y que éstos no se han cansado de manifestar. Si realmente ETA quiere dar por acabada su trayectoria de muerte, debe saber que todo paso de credibilidad que quiera ganar debe ganarlo con hechos y no con declaraciones. Sobre ETA y sólo sobre ETA pesa la carga de la prueba. No hay ninguna razón para que los demócratas que promovemos la vía del diálogo y la apertura a la defensa pacífica de todas las opciones nos sintamos ahora sometidos a esa carga. Esta es una oportunidad para la afirmación de los valores que defendemos y por los que muchos han muerto.

Nada tenemos que demostrar porque es nuestra la legitimidad para hablar de la paz. El Gobierno ha asumido su responsabilidad en todo momento frente a la amenaza del terrorismo. Tengan la seguridad de que esa misma responsabilidad, esa misma fortaleza, esa misma convicción van a seguir presentes en nuestras decisiones y en nuestras iniciativas aplicadas a los nuevos horizontes que de buena fe puedan abrirse. El Gobierno contemplará las nuevas posibilidades que puedan abrirse en una situación consolidada y fiable del cese de la violencia, desde su determinación de seguir trabajando por la paz dentro de los espacios de consenso alcanzados por todos los partidos democráticos.

Quiero decirles como máximo representante del Gobierno de España a todos los ciudadanos españoles y especialmente, a los ciudadanos vascos, que debemos seguir siendo tenaces, perseve-

Doc. 57 rantes en busca del gran objetivo de la paz construida sobre la convivencia. Como Presidente del Gobierno seguiré a la cabeza de ese anhelo compartido. La afirmación cívica y democrática de la sociedad frente a la violencia, la fortaleza del Estado de Derecho como garantía de nuestras libertades y nuestro marco constitucional y estatutario han sido las referencias constantes de la búsqueda de la paz y lo siguen siendo plenamente vigentes. Quiero anunciarles finalmente mi intención de realizar consultas, conversaciones con todos los partidos democráticos a los que, desde ahora, solicito un esfuerzo de unidad y de acuerdo en aras a la consecución de la paz y de un futuro común que es, sin duda, patrimonio de todos.

Doc. 58 2.2.

Declaración institucional del Presidente del Gobierno central, José María Aznar López, leída en el Palacio de la Moncloa, el 2 de octubre de 1998, con motivo de la decisión de ETA del cese de la acción armada y la propuesta de la apertura de un Proceso de Paz en el ámbito de los arts. 9º, 10º y 12º del Pacto de Ajuria Enea.

Localización: <http://www.la-moncloa.es>

En la declaración que tuve la oportunidad de realizar en Lima hace unos días, dejé claramente establecidos los principios de exigencia democrática a la banda terrorista ETA, así como los de prudencia, diálogo y consenso, como claves para afrontar una situación que ha abierto oportunidades inéditas y una esperanza generalizada de paz. Comparto esa esperanza, aprecio una evolución positiva de la situación y quiero decirles que seguiré adoptando las iniciativas que considere más adecuadas para la consecución definitiva de la paz.

Como saben, a lo largo de las dos últimas semanas, he mantenido encuentros con los líderes de los diversos partidos, al objeto de analizar la situación y de establecer un diálogo al que quiero dar continuidad. Quiero agradecer a las fuerzas políticas, a todas las fuerzas políticas que han participado en estas consultas, su disposición al diálogo y espero de ellas un ejercicio de la mayor responsabilidad.

En estos encuentros he expuesto las bases iniciales sobre las cuales podemos impulsar la nueva dinámica que pueda desembocar en la paz. Estas bases pueden concretarse en los siguientes términos:

- La consolidación de la paz es el objetivo que hay que separar, en todo caso, de iniciativas o procesos políticos de cualquier otra naturaleza.
- La paz no puede estar sujeta a contrapartidas políticas ni es un medio para alcanzar posiciones de ventaja. Ahora no hay otro esfuerzo más importante para los demócratas que el que requiere el afianzamiento de la paz sin precio.
- Las iniciativas de pacificación y normalización del País Vasco, cualquiera que sea el ámbito en el que se planteen, exigen la participación efectiva de todos los partidos democráticos.

Quiero decirles que me alegro de que estos encuentros hayan puesto de manifiesto un alto grado de acuerdo en torno a estas bases, lo que permite dirigir, en consecuencia, al objetivo de consolidación de la paz el esfuerzo absolutamente prioritario de todos.

A lo largo de estos contactos, varias fuerzas políticas han transmitido, y me han transmitido, su impresión, según la cual el anuncio realizado por ETA reflejaría una decisión irreversible por parte de la banda terrorista. Tengo en cuenta los factores en los que se basan estos análisis, pero quiero constatar y constato que no han surgido elementos nuevos que los confirmen.

Sigue siendo necesario, por lo tanto, y más aún en este momento inicial, cimentar sólidamente la paz que queremos, y esto significa actuar con suma responsabilidad y con estricta coherencia. Deseo que se pueda alcanzar la *situación consolidada y fiable de cese de la violen-*

cia. La que me referí ya en la citada declaración de Lima. Para ello, el transcurso del tiempo sin acciones violentas debe verse completado con aquello que el punto 10º del Pacto de Ajuria Enea requiere; esto es: *una clara voluntad de poner fin a la violencia y actitudes inequívocas que puedan conducir a esa convicción*. Reitero que corresponde a la banda terrorista estrictamente la carga de la prueba.

La voluntad de poner fin a la larga trayectoria de dolor que el terrorismo ha inflingido a la sociedad, y esas actitudes inequívocas –es decir, actitudes no condicionadas ni necesitadas de interpretación– exigen, en todo caso, el abandono de la violencia y la aceptación irreversible de las vías políticas y los procedimientos democráticos, que tendrán una manifestación muy próxima en el ámbito vasco en las elecciones del día 25 de octubre.

Alcanzada esta situación, se darán las condiciones para el inicio de un proceso de paz en el ámbito de los artículos 9, 10 y 12 del Pacto de Ajuria Enea, con participación de los partidos firmantes del mismo. En dicho proceso, quiero decirles que el Gobierno incorporará una nueva orientación de la política penitenciaria consensuada, flexible y dinámica que acompañe los avances que se vayan produciendo en el aseguramiento de la paz.

En todo caso, el Gobierno promoverá, junto con los partidos firmantes del Pacto, iniciativas solidarias y concretas de reparación y reconocimiento a las víctimas del terrorismo y a sus familias, que son la expresión dolorosa e inolvidable de la violencia del terrorismo y del alto precio pagado por la sociedad en la defensa de los valores democráticos de convivencia.

Quiero reiterar la permanencia y el valor del marco constitucional y estatutario precisamente ahora, cuando se trata de asentar la paz y de establecer plenamente la convivencia en libertad para todos.

La Constitución y el Estatuto de Autonomía son un logro irrenunciable de ese esfuerzo de convivencia, un acervo común insustituible y un éxito histórico que podemos mirar con legítima satisfacción y orgullo.

La apuesta de reconciliación, generosidad y entendimiento que hace veinte años hicimos todos los demócratas no tiene vuelta atrás. Y quiero manifestarles mi profunda convicción de que hoy, si cabe, esa apuesta cobra más sentido en las aspiraciones de paz y en la esperanza, que tanto deseo y tanto comparto con millones de españoles de verla hecha realidad, de alcanzar esa paz definitivamente.

3. TOMA DE POSTURA DE LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DE NAVARRA

Doc. 59 3.1.

Comunicado del Gobierno de Navarra en relación con la tregua anunciada por ETA, de 23 de septiembre de 1998.

Localización: *Boletín Oficial del Parlamento de Navarra*, Nº 76, de 6 de octubre de 1998, pp. 21-22. IV Legislatura. Recuperable en: <http://www.parlamento-navarra.es>

En sesión celebrada el día 29 de septiembre de 1998, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

Visto el escrito del Gobierno de Navarra del pasado día 23 de septiembre, acompañando "Comunicación del Gobierno de Navarra en relación con la tregua anunciada por la organización terrorista ETA" y habida cuenta de lo dispuesto en el artículo 195 del Reglamento de la Cámara, SE ACUERDA:

Admitir a trámite la Comunicación del Gobierno de Navarra en relación con la tregua anunciada por la organización terrorista ETA, ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Cámara y disponer que su debate se celebre en Pleno.

Pamplona, 1 de octubre de 1998

La Presidenta: M^ª Dolores Eguren Apesteguía

* * *

El Gobierno de Navarra, de conformidad con el Acuerdo adoptado el día 21 de septiembre de 1998 y al amparo de los artículos 195 y concordantes del Reglamento del Parlamento de Navarra, remite a las Cortes de Navarra, para su debate en Pleno, la siguiente comunicación:

El anuncio hecho por ETA de iniciar el 18 de septiembre una "paralización general e indefinida de sus acciones armadas", no es propiamente ni un abandono definitivo de las armas como argumento decisorio de los problemas políticos, ni una tregua estrictamente incondicional todavía.

Basta leer en su comunicado que "los acontecimientos y los pasos que desde este momento en adelante se den marcarán la continuidad de la tregua" y que "entre todos los pasos el de mayor importancia es la creación de una institución

soberana y de única consistencia que acoja en ella al País Vasco y a Navarra", todo ello "en el camino de la independencia de Euskal Herria".

Pero también es verdad que esta tregua de la banda terrorista, aunque condicionada a obtener unos objetivos y limitada a un tiempo de duración que desconocemos, es un avance positivo sobre la situación anterior al 18 de septiembre, que debe acogerse con alivio en la medida en que suspende temporalmente la cadena de casi mil muertos y de centenares más de atentados causados por ETA.

Dados sus reconocidos buenos sentimientos, los navarros tienen derecho a que la ilusión de la paz se haga efectiva para seguir trabajando en un clima de progreso y de concordia, aunque también tienen derecho a que sus dirigentes políticos expliquen con claridad dónde estamos realmente en la búsqueda de la paz y la tolerancia después del 18 de septiembre.

Precisamente por la unidad que presenta la declaración de la tregua de ETA con el destino de una Navarra integrada en Euskadi o Euskal Herria, e independiente de España, como su condición de continuidad, el indudable valor de esperanza de la suspensión de los actos terroristas pierde credibilidad para ser capaz de sostener seriamente la euforia de algunos en presentar esta situación como el escenario correcto de la pacificación que todos merecemos y buscamos.

Sólo podríamos calificar esta tregua en el camino de la pacificación si el documento de ETA contuviera el signo inequívoco, que no contiene, de que quiere pasar, en la defensa de sus objetivos de incorporación de Navarra a Euskadi y de lograr la independencia para Euskal Herria, del planteamiento inhumano y antidemocrático del terrorismo, que ha utilizado hasta ahora y durante treinta años, a la dialéctica democrática de debatir sus propuestas con otras fuerzas políticas en las instituciones parlamentarias, para luego acatar las

decisiones que en ellas se produzcan por voluntad de la mayoría.

Pero estos planteamientos no son los de ETA en su comunicado de la tregua y más parece que se quiera ofrecer la suspensión de las acciones armadas a cambio de una negociación, en la que pueda obtener los objetivos que no ha conseguido con atentados y con muertos, o crear un debate en falso para que los demócratas se sientan culpables del final de esta tregua cuando ETA no consiga que Navarra se incorpore a Euskadi, ni la independencia de Euskadi respecto de España, en virtud de su tregua.

Porque las Instituciones de Navarra ya han dado pronunciamientos inequívocos, hace mucho tiempo y durante mucho tiempo, de que quieren matener la Comunidad Foral de Navarra como proyecto político singular en la unidad de España y diferenciada de otras Comunidades Autónomas, desde el arraigo y continuidad del Viejo Reyno. También los electores navarros han venido dando el mayor respaldo representativo a las fuerzas políticas que han sostenido estos planteamientos durante los últimos veinte años del período democrático, sin hacer referencia al milenio de historia como entidad distinta del País Vasco que puede acreditar Navarra mirando hacia atrás.

Estos son los términos realistas de la situación después del 18 de septiembre, vigente la tregua de ETA, ante la que las fuerzas políticas democráticas de Navarra tienen el deber de posicionarse para no abrir falsas expectativas de que la violencia ha terminado y, a la vez, responder a los deseos de paz de todos los navarros, mostrando

su unidad en torno a los siguientes principios de actuación:

1. La continuidad de la tregua de ETA y la entrega final de sus armas no puede condicionarse a una negociación en la que se comprometa la existencia de Navarra como la entidad política y territorial singular dentro de España conforme la reconoce la Ley de Reintegración y Amejoramiento del Fuero.

2. En la medida en que se pueda constatar en el tiempo la perdurabilidad y sinceridad de la tregua y el cambio de actitud de ETA, debe procederse a instituir el foro adecuado para que en él tenga lugar el diálogo y la reflexión generosa para la reinserción a que hacen referencia los textos de la Mesa por la Paz y la Tolerancia de Pamplona y otros acuerdos hechos públicos en Vitoria y en Madrid sobre la cuestión del fin de la violencia terrorista.

3. El Parlamento de Navarra es el órgano competente para el debate y resolución de cuantos problemas suscite entre las fuerzas políticas la pluralidad de ideologías presentes en la opinión pública de Navarra respecto de su futuro como entidad política y territorial, mediante la presentación de las propuestas pertinentes, conforme a la disposición adicional segunda de la LORAFNA.

4. El Gobierno de Navarra realizará las gestiones necesarias para la defensa del Régimen Foral de Navarra en estas circunstancias y adoptará las medidas oportunas para que el Gobierno de España y las Cortes Generales sean conocedoras de este pronunciamiento del Parlamento de Navarra.

Debate en la sesión plenaria del Parlamento de Navarra, celebrada los días de 4 y 5 de noviembre de 1998, de la comunicación del Gobierno de Navarra en relación con la tregua anunciada por ETA.

Localización: *Diario de Sesiones del Parlamento de Navarra*, Nº 65-66, de 4 y 5 de noviembre de 1998. IV Legislatura. Recuperable en: <http://www.parlamento-navarra.es>

SUMARIO

Comienza la sesión a las 16 horas y 35 minutos.

(...)

Toma la palabra el Presidente del Gobierno de Navarra, señor Sanz Sesma (Pág. 2).

Se suspende la sesión a las 16 horas y 48 minutos.

Se reanuda la sesión a las 17 horas y 9 minutos.

La Presidenta abre un turno de intervenciones de los representantes de los Grupos Parlamentarios. Intervienen los señores Cristóbal García (G.P. «Socialistas del Parlamento de Navarra»), Alli

(COMIENZA LA SESION A LAS 16 HORAS Y 35 MINUTOS.)

(...)

SRA. PRESIDENTA: *Muy buenas tardes. Se abre la sesión. Entramos en el primer y único punto del orden del día, que es el debate de la comunicación del Gobierno de Navarra en relación con la tregua anunciada por la organización terrorista ETA. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 195 del Reglamento de la Cámara, tiene la palabra el señor Presidente del Gobierno.*

SR. PRESIDENTE DEL GOBIERNO (Sr. Sanz Sesma): *Señora Presidenta, señoras y señores Parlamentarios. Hace de esto 45 días. El acuerdo nacionalista de Estella, con la adscripción de Izquierda Unida-Ezker Batua, y la posterior tregua de ETA generó un mensaje de esperanza y escepticismo e inquietud, al mismo tiempo, en la sociedad navarra.*

El Gobierno de Navarra consideró oportuno y responsable que el Parlamento, órgano foral competente, liderase el proceso de paz iniciado conforme a la voluntad libremente expresada por quienes representan a los navarros y a las navarras: los partidos políticos. Acto seguido consultó el Reglamento de la Cámara y, tras unas sencillas y rápidas reflexiones sobre los condicionantes e hipotéticos efectos en el status político institucional de Navarra que el acuerdo de Estella y la tregua tenían y tratan -se diga lo que se diga-, consideró oportuno

Aranguren (G.P. «Convergencia de Demócratas de Navarra»), Zabaleta Zabaleta (G.P. «Ezker Abertzalea»), Taberna Monzón (G.P. «Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra»), Cíaúrriz Gómez (G.P. «Mixto»), Landa Marco (G.P. «Mixto») y Catalán Higuera (G.P. «Unión del Pueblo Navarro») (Pág. 4).

A continuación toma la palabra para contestar a las intervenciones de los representantes de los Grupos Parlamentarios el Presidente del Gobierno de Navarra (Pág. 19).

En el turno de réplica intervienen los señores Cristóbal García, Alli Aranguren, Zabaleta Zabaleta, Taberna Monzón, Cíaúrriz Gómez, Landa Marco y Catalán Higuera (Pág. 24).

Se suspende la sesión a las 20 horas y 35 minutos.

remitir una comunicación al Parlamento con unos principios de actuación que posibilite el debate y la presentación de unas propuestas de resolución por los grupos políticos de la Cámara, sin exclusiones ni condiciones.

Es cierto que, previamente a la remisión de esta comunicación, consultó con algunos grupos e informó de que desde el Gobierno se harían los esfuerzos necesarios y se tendría el ánimo y la disposición para que las propuestas que pudiesen producirse o pudiesen plantearse tuviesen el más amplio respaldo. Algunos, y no me refiero exclusivamente a los partidos políticos, consideraron esta iniciativa como tic defensivo. Otros la entendieron precipitada. Y algunos más, incluso, inoportuna y fuera de lugar, precisamente, por residenciarla en el Parlamento.

El tiempo, el paso de unos pocos días, la celebración de este Pleno, en definitiva, ha dado respuesta a los calificativos antes aludidos. De no existir la comunicación del Gobierno, este Pleno no se hubiese celebrado. De no existir la comunicación del Gobierno, sobraría su presentación y mi presencia en esta tribuna. De no existir la comunicación del Gobierno, no existirían las propuestas de resolución que, con posterioridad, van a ser presentadas y votadas. En negativo, la retirada de la comunicación por parte del Gobierno haría decaer las propuestas de resolución. En positivo, la comunicación es el origen y la causa de este Pleno y de las propuestas de resolución que se van a plantear mañana, concretamente.

Señorías, como decía Gandhi, el camino de la paz es el camino de la verdad. La verdad es, incluso, más importante que la paz, porque, sin duda, la mentira es la madre de la violencia. Entre el acuerdo de Estella, la tregua de ETA y el día de hoy se han dicho muchas falsedades, algunas verdades a medias, que son la peor de las mentiras, sobre la paz y Navarra, sobre la paz y Navarra, recalco y repito.

Se ha hablado de reunificación territorial sobre territorios que nunca han estado unidos. Podría haberse hablado de unificación, no de reunificación. Se ha hablado de normalización desde la mayor anomalía democrática, que es, precisamente, la violencia y su entorno. Se ha hablado de respeto a la voluntad popular de quienes hasta la fecha han hecho caso omiso a la mayor expresión democrática, que son los comicios electorales, la mayor expresión democrática de los ciudadanos. Se ha hablado de restitución de la historia desde quienes la deforman con frecuencia. Se ha hablado y reclamado soberanía por parte de quienes la niegan a otros, concretamente, al Estado e, incluso, a Navarra. Y siendo importante lo que se ha dicho y lo que se ha hablado, no es menos importante lo que se ha ocultado y no se ha dicho.

Señorías, no hay camino intermedio entre la verdad y la no violencia, por un lado, y la falsedad y la violencia, por el otro. Puede ser que no seamos suficientemente fuertes para ser totalmente no violentos en pensamiento, palabra y acción, pero debemos mantener la no violencia como nuestra meta y realizar firmes progresos hacia ella. Pero hagámoslo con rectitud de conciencia y sin eludir responsabilidades.

El acuerdo de Estella no representa a la mayoría de los navarros. Las propuestas de resolución que apruebe este Parlamento sí representan a la mayoría de los navarros. Por eso, si queremos ejercer plenamente nuestra condición de representantes del pueblo navarro debemos tener la valentía básica de aceptar nuestra responsabilidad en este proceso de paz, con sus bondades y sus dificultades, con las posibilidades que ofrece y los riesgos que implica. Es cierto que tal orientación implica y requiere prudencia, que no elusión de responsabilidad. Exige, también, capacidad de discernir cuándo es necesario afrontar una situación incómoda o, incluso, peligrosa, y cuándo es aconsejable obviarla. Correr riesgos sin necesidad es temerario. No arrostrarlos cuando nuestra responsabilidad lo exige supone, a mi juicio, un acto de cobardía.

Hoy, el Parlamento va a afrontar con esperanza el protagonismo que le corresponde en el camino de la paz, tras elegir, sin ambages, el camino de la verdad en lo que afecta a Navarra, sus instituciones y su identidad, desde el respeto a la voluntad de los navarros, rebelando lo que somos, lo que quere-

mos ser y a qué estamos llamados. Por todo ello, el Gobierno se encuentra satisfecho con su iniciativa. Una tarea emprendida con decisión es tarea medio realizada. El Gobierno comenzó la tarea con su iniciativa a través de la comunicación y los grupos políticos de la Cámara la han continuado con sus propuestas de resolución. Como dice el proverbio chino: "Toda gran marcha empieza con un primer paso".

Por otro lado, el Gobierno identifica los principios de actuación de su comunicación en las propuestas de resolución acordadas por UPN, Partido Socialista de Navarra y CDN, algunos de estos principios de actuación recogidos, incluso, con parte de su literalidad. De ahí que el Gobierno considere que dichas propuestas constituyen una decisión valiente de estos grupos, una decisión comprometida con el valor de la unidad, con nuestra personalidad como pueblo, comprometida con el respeto a la voluntad de los navarros, con la democracia y con la paz.

Puede ser cierto, aunque discutible, porque también son instituciones democráticas las presidencias de algunas comunidades autónomas, incluso, también es institución democrática la Presidencia del Gobierno de España, que a partir de mañana el Parlamento de Navarra sea la única institución democrática de España -hoy menos cierto que nunca, por eso decía lo de discutible-, que haya respondido a las elucubraciones ideológicas de una banda terrorista. Pero también es cierto y nada discutible, sino más bien contrastable y constatable, que las mismas elucubraciones sobre Navarra han sido realizadas por partidos democráticos del ámbito del nacionalismo. Y si bien las primeras elucubraciones no hubieran merecido respuesta, las segundas, por simple cortesía democrática, sí la merecen.

Mañana, señorías, y quiero ser muy breve, la sociedad navarra, a través de sus representantes, añadirá, al rechazo que siempre ha manifestado al uso de la violencia como instrumento de solución a cuestiones políticas, su reafirmación de que el diálogo y la aceptación plena del sistema democrático y sus reglas, sin amenazas ni coacciones, son el único cauce para resolver los problemas. Mañana, la sociedad navarra reafirmará su convicción de que la continuidad de la tregua de ETA y la entrega final de las armas no puede estar condicionada a una negociación en la que se comprometa la modificación del status institucional actual de Navarra, ni sus relaciones con otras comunidades autónomas. Y eso deberá ser tenido en cuenta por el Gobierno central en todo el proceso conducente a la paz.

En definitiva, señorías, y con esto termino, a partir de mañana los ciudadanos y ciudadanas añadirán a su esperanza por la tregua de ETA la

Doc. 60

confianza en sus instituciones. La inquietud habrá dado paso a la ilusión y a la convicción de que es posible la paz sin precio, sin ambigüedad y sin vacilación. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias a usted, señor Presidente. A continuación vamos a suspender la sesión durante un periodo de veinte minutos. Se suspende la sesión.

(SE SUSPENDE LA SESION A LAS 16 HORAS Y 48 MINUTOS.)

(SE REANUDA LA SESION A LAS 17 HORAS Y 9 MINUTOS)

SRA. PRESIDENTA: Señoras y señores Parlamentarios, miembros del Gobierno, se reanuda la sesión. A continuación, vamos a abrir un turno de intervenciones de los representantes de los grupos parlamentarios que así lo deseen. El orden de intervención será de mayor a menor, a excepción del Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro que lo hará en último lugar. Por parte del Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra interviene el señor Cristóbal.

SR. CRISTOBAL GARCIA: Muchas gracias, señora Presidenta. Señorías, buenas tardes. La iniciativa del Gobierno de Navarra que hoy nos corresponde debatir tiene como objetivo principal, y así lo ha reiterado el Presidente, que el Parlamento de Navarra exprese con toda claridad y rotundidad la postura de Navarra sobre las pretensiones de la banda terrorista en relación con el futuro de la Comunidad Foral. Y para ello, el Gobierno envió un texto de comunicación en el que se abordan tres cuestiones distintas, sobre las cuales quiero fijar la postura de mi grupo. Una, relativa a la valoración que se tiene como partido sobre el anuncio de la tregua de ETA. Otra, enunciada en términos de qué pensamos los distintos partidos navarros presentes en este Parlamento respecto a la pretensión de ETA de que Navarra modifique su actual status institucional. Y una tercera, relativa al debate de dónde estamos realmente los distintos partidos políticos en la búsqueda de la paz y la tolerancia, después del 18 de septiembre. Abordaré las tres cuestiones.

Debo confesar que la tarea que me corresponde como portavoz me resulta bastante fácil porque el Partido Socialista de Navarra tiene en lo relativo a la tregua y a la no modificación del actual status jurídico institucional de Navarra una postura rotunda y clara, que ya expresó públicamente en una declaración del Comité Regional, aprobada el 19 de septiembre, poco más de 48 horas después del anuncio de la tregua por parte de ETA. Y 45 días después, como ha reiterado el señor Presidente, decimos lo mismo. Los socialistas navarros

deseamos la desaparición de ETA, el abandono definitivo de las armas y por eso no nos conformamos con una tregua, queremos la paz. Y para conseguirla estamos dispuestos a trabajar para que en el proceso iniciado el 17 de septiembre no haya marcha atrás.

Entendemos que el anuncio de tregua es una buena noticia para la sociedad navarra, y las fuerzas políticas debemos orientar nuestras actuaciones en torno a esta cuestión con una mentalidad positiva. Lo que la sociedad nos exige, en nuestra opinión, es que ayudemos a que la tregua se convierta en definitiva y que no pongamos obstáculos en el proceso. Debemos defender que existen soluciones para lograr la paz y comprometernos a crear condiciones sociales y políticas para que esas soluciones puedan ser realidad.

En este sentido, quiero valorar el anuncio que el Gobierno español ha hecho ayer y esta misma mañana reconociendo que ha autorizado contactos con el entorno de ETA y lo valoro como un paso adelante más en el camino de la paz. Es la confirmación de que el Gobierno español piensa que esta vez puede ir en serio y que existen posibilidades reales de que la tregua sea el abandono definitivo de las armas. Se afianza, por tanto, la idea de que es posible que la tregua se convierta en paz. Esto debe exigirnos a todos extremar la prudencia en nuestras declaraciones al respecto, para favorecer el éxito del proceso. Por tanto, en nuestra opinión, la tregua, bien, y si es definitiva, mejor, y el inicio de contactos, un importante paso adelante.

Pero ni la prudencia ni el deseo de que el final sea posible nos debe impedir dejar algunas cuestiones claras desde el principio, sobre todo en un foro como éste y en un debate como éste. Ni la sociedad española ni la navarra ni las fuerzas políticas tenemos nada que agradecer a los que han renunciado a matar. No hacen sino lo debido, lo que tienen que hacer. ETA no ha conseguido nada matando y no debe conseguir nada por dejar de matar. Ningún premio, ninguna concesión en el terreno político, por tanto, debe acompañar al deseado final de ETA. Por ello, hay que dejar claro desde el principio que cuando se habla de generosidad, cuando se habla de que en el final del terrorismo la sociedad será generosa con los terroristas, se habla de otra cosa, no se habla de concesiones en el terreno político contra la voluntad de la mayoría. Parece generalmente asumido que la reinserción de presos y las medidas de generosidad en relación con el cumplimiento de las penas estarán relacionadas con el abandono de las armas. Los socialistas no pondremos ningún obstáculo en esta cuestión ya prevista en los documentos de las Mesas por la Paz.

Y al hablar del final del terrorismo habrá que pensar también en las numerosas víctimas de la violencia etarra, no sólo recordarlas, también

habrá que reparar en lo posible el daño realizado, en lo económico y en lo moral. Las víctimas del terrorismo tienen que recibir un reconocimiento público del daño que han sufrido y se deberán adoptar las medidas oportunas para hacerlo efectivo. Los socialistas navarros, en resumen, tenemos una actitud positiva ante la tregua, de esperanza, y nos hemos comprometido a ser prudentes y a no poner obstáculos en el proceso iniciado, con una condición, que en ningún caso puede entenderse como un obstáculo: el respeto de las normas democráticas y del status actual de Navarra, dentro del marco constitucional.

Los socialistas exigimos que el proceso de paz no suponga modificación de los altos niveles de autogobierno y de cohesión social que Navarra ha alcanzado en virtud del status jurídico actual basado en la Constitución Española del 78 y en la incorporación al ordenamiento jurídico español del Régimen Foral de Navarra como Ley Orgánica desde 1982. Mi partido defiende una postura favorable al proceso de paz y a que se camine a la vez por la senda de la defensa de la Navarra actual, tal como es, con su status y con su pluralismo. Lo mismo que defendemos la búsqueda de la paz mediante el diálogo y la generosidad defendemos el marco institucional de Navarra dentro de la Constitución Española, desde el respeto a su pluralidad política y social. No queremos que el final de la violencia suponga ningún paso atrás en los amplios niveles de convivencia que los españoles nos dimos gracias a la Constitución Española. Los socialistas navarros somos especialmente respetuosos con los logros que la Constitución Española ha supuesto para todos, como españoles y como navarros, como demócratas y como socialistas.

La Constitución del 78 simboliza el final de la dictadura franquista y la recuperación definitiva de la libertad; libertad de opinión, de expresión, de asociación, de reunión, de huelga, de manifestación. Han pasado veinte años y corremos el riesgo de olvidar lo que supuso la conquista de la libertad y de la democracia política. Con ella todos los españoles hemos vivido los veinte años más libres y más prósperos de nuestra historia. Veinte años de democracia, de estabilidad, de recuperación internacional, de modernización, de distribución territorial del poder, de autonomías, de pluralismo, de justicia e igualdad.

Y también los navarros. Desde 1978, Navarra ha vivido el régimen foral más desarrollado y completo, más libre y más democrático de su historia. Los cotas de autogobierno y los niveles de desarrollo en lo político y en lo social, conseguidos en Navarra desde ese año, nos han situado a la cabeza del Estado autonómico español. Somos la Comunidad Autónoma, de las que componen España, con mayores niveles competenciales en cuestio-

nes esenciales y estamos en uno de los países más descentralizados políticamente del mundo occidental. Veinte años después la Constitución Española continúa siendo un marco de convivencia común que nos permite creer en la diversidad y el pluralismo, respetar unas reglas de juego en las que todo es posible y con las que todo se puede cambiar. Fuera del marco constitucional, sólo hay violencia, opresión e injusticia. Por eso, en estos momentos y en este debate, creo que hay que reiterar la defensa de la Constitución Española y del Régimen Foral de Navarra, reconocer su importancia histórica y recordar que miles y miles de españoles y españolas, de navarros y navarras lucharon durante décadas para alcanzar algo similar y se consiguió.

Y no estoy diciendo que la Constitución sea intocable ni inamovible. Los socialistas no estamos en contra de la revisión y de la modificación de la Constitución Española; estamos en contra de que se den pasos atrás en la convivencia de todos los españoles en el desarrollo de la democracia y de que se pretenda modificar el actual estado de las autonomías sin saber hacia dónde, explicando a la vez con claridad que nuestro proyecto político tiene como objetivo la consecución de un modelo de España que a veces llamamos federal o federalizante y que sólo está embrionariamente contenido en la Constitución Española y en los Estatutos. Por tanto, en materia de autonomías tampoco planteamos quedarnos en la situación actual, también somos partidarios de cierta revisión de la Constitución, eso sí, como superación de la misma, no como ruptura, no contra la Constitución, paso a paso, y respetando los consensos necesarios. Y, en este sentido, estamos empeñados en la reforma del Senado y en su transformación en Cámara territorial, como en algún momento ya hemos discutido en esta Cámara.

No planteo todas estas cuestiones relativas al marco constitucional porque los socialistas pensemos que estén en riesgo en el momento actual, sino porque es parte esencial del debate político surgido después de la tregua de ETA, y éste es el debate que nos trae hoy aquí. Y lo planteo sobre todo porque nadie debe crearse falsas expectativas, y me dirijo expresamente al portavoz de Herri Batasuna. Como ya dije el otro día al señor Zabaleta, en presencia del Presidente de las Cortes Generales, soy de los que piensa que si el proceso de paz avanza y finaliza con éxito, en aquel momento, que hoy parece más cercano que ayer, nadie defenderemos las mismas posiciones que hoy en todos los aspectos, no estaremos nadie en el mismo sitio en que estamos hoy en todo. El señor Aznar lo ha dicho hoy con otras palabras. Ha dicho que si el proceso de paz llega a buen término, no será la paz de unos ni la paz de otros, será la paz de todos.

Seguramente, como demuestran otras experiencias históricas de procesos de paz, los demócratas habremos modificado algunas de nuestras posturas sobre cuestiones concretas, pero no en ésta. En lo relativo a la defensa del marco constitucional de Navarra estaremos en el mismo sitio y las reglas de juego democrático serán las mismas que hoy. Por tanto, mientras no se modifique, Navarra y la Comunidad Autónoma Vasca son dos comunidades autónomas que lo que comparten es una misma estructura del Estado que se llama España.

Y no se entienda lo anterior como ninguna descalificación del proyecto acerca de la entidad y el modelo político institucional para Navarra que defienden los nacionalistas vascos en Navarra, porque no lo es. Los socialistas navarros siempre hemos tenido una postura respetuosa con la minoría política navarra partidaria de la pertenencia de Navarra a un ámbito vasco de decisión, a la vez que hemos entendido que el desarrollo de los elementos culturales vascos en Navarra no debían entenderse como ninguna amenaza para el futuro de Navarra.

A veces, se presenta el comportamiento de los socialistas navarros en esta cuestión durante los últimos años como una política de concesiones a los partidos vascos. Lo que, a nuestro entender, es política de integración y respeto a la pluralidad política y social de Navarra se quiere presentar como cesiones al nacionalismo vasco contrarias a una identidad uniforme de Navarra. Incluso un mandato de la Lorafna, de nuestro ordenamiento foral, como es la Ley del Vascuence, se ha querido presentar como un paso atrás en la defensa de Navarra, cuando evidentemente no lo es. Es un mandato de nuestro bloque legislativo foral y no una cesión caprichosa de nadie ante nadie.

Los socialistas navarros no hemos tenido nunca ni tenemos hoy ninguna actitud de enfrentamiento con el mundo nacionalista ni buscamos su exclusión de la vida política y social de Navarra. No somos partidarios de ninguna estrategia de defensa frente a los intentos de dominio del nacionalismo vasco en Navarra, no sea que para conseguir no se sabe qué objetivo, para combatir no se sabe qué miedos, nos coloquemos en un navarrismo excluyente en la defensa de un modelo homogeneizador excluyente de la diversidad, que sería tan pernicioso como todos los nacionalismos excluyentes, sean españoles, vascos, o de Navarra.

Todos los partidos democráticos solemos tener muy claro, cuando hablamos de la Comunidad Autónoma Vasca, que es una sociedad plural, que en una sociedad como ella la convivencia dentro del pluralismo sin exclusiones es una pieza esencial y que todos tienen derecho a defender sus proyectos políticos sin más limitaciones que el respeto a las normas democráticas. ¿No queremos a veces apli-

car en Navarra a las fuerzas nacionalistas vascas el mismo rasero que criticamos como antidemocrático y fundamentalista cuando pensamos que se aplica en la Comunidad Autónoma Vasca? Ésta es la política del Partido Socialista en Navarra y ésta es la política que yo defendiendo aquí, algo que no tiene que ver con la visión de partes enfrentadas, de frentes, de nacionalismos excluyentes, que no tiene nada que ver con declaraciones desde la confrontación ni de preocupación por la unidad de España, cuando se defienden las posturas de manera pacífica dentro del marco democrático.

Por tanto, en cuanto a reconocer el derecho de las fuerzas navarras que defienden el nacionalismo vasco a plantear sus aspiraciones políticas en cualquier momento, nada que decir, siempre que lo estimen oportuno. Asimismo, poco que objetar a que los nacionalistas vascos de la Comunidad Autónoma Vasca desde su mayoría quieran modificar por métodos democráticos su actual status institucional con el Estado, pero todo que oponer a que en ese nuevo status se quiera implicar a nuestra Comunidad Foral. Por eso, aunque el final de la violencia no vaya a tener relación con el status de Navarra, no deja de ser cierto que en el momento político en el que vivimos, del que es una parte importante el anuncio de tregua, se ha abierto un debate de los nacionalistas vascos que afecta a Navarra. No profundizaré en esta cuestión, pero que quede claro que no vemos ninguna necesidad de modificar este status desde Navarra y, desde luego, no podemos aceptar que en las modificaciones que pueda tener otra Comunidad quieran implicarnos.

Queda una tercera cuestión por plantear, y con la benevolencia de la señora Presidenta, voy a abordarla, aunque no sea extremadamente breve.

SRA. PRESIDENTA: Le concedo dos minutos, señor Cristóbal.

SR. CRISTOBAL GARCIA: Es lo relativo a que los partidos políticos expresen con claridad dónde estamos realmente en la búsqueda de la paz y la tolerancia después del 18 de septiembre. Evidentemente, 45 días después de la tregua han pasado muchas cosas. A nuestro entender, la firma en Estella de la Declaración de Lizarra supuso un primer paso atrás en la deseada unidad de los partidos navarros, un obstáculo para la cohesión política de Navarra, tan necesaria con tregua como sin tregua. La citada declaración, a nuestro entender, divide al bloque democrático y es un paso atrás en la unidad que representaba la Mesa por la Paz en Navarra.

Pero no ha sido el único golpe que ha recibido la Mesa por la Paz últimamente. Renuncio a intentar convencer al Presidente del Gobierno de por qué nos opusimos a la convocatoria de este Pleno, pero, si no se diese el final feliz, que tal vez se dé, hubiese

sido un riesgo que nosotros no queríamos o pensábamos que no se debiera correr, porque al traer al Parlamento esta cuestión, además, se ha obviado a la Mesa por la Paz, y se le ha dado un golpe del que pensamos que ya no se va a recuperar.

Se ha elegido, además, un foro en el que está presente HB, lo que sin duda nos obliga a algunos de los partidos aquí presentes a modificar nuestra postura respecto de esta formación política, y parece de toda lógica que en el Pleno de hoy y en el de mañana debatamos normalmente con Herri Batasuna las propuestas de Herri Batasuna y lo que quieran. La actitud contraria sería un contrasentido total. Tengo intención de hacerlo como portavoz de mi grupo y espero que ésta sea también la postura del Gobierno y del portavoz de UPN.

Y queda pendiente el debate de qué foro de encuentro buscaremos a partir de este momento, sobre lo que tendré oportunidad mañana de fijar nuestra postura. Por tanto, pienso que después de estos 45 días la situación del bloque democrático ha cambiado sustancialmente en Navarra, que hay que tomar decisiones. Pienso que no es hoy ni mañana el momento oportuno, pero que habrá que tomarlas en breve, porque hay cuestiones que hay que normalizar en este Parlamento.

Y voy a terminar. Creo haber fijado con claridad y rotundidad la posición del Partido Socialista de Navarra respecto a la tregua de ETA, creo que no existirá ninguna duda de que los socialistas navarros no vamos a modificar nuestra defensa del modelo institucional de Navarra, ni con tregua ni con final de la violencia ni después. Y espero que en el debate de hoy y en el de mañana podamos plantear algunas otras reflexiones que, por la premura de tiempo, ahora no voy a plantear. Nada más.

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Cristóbal. En la intervención de Convergencia de Demócratas de Navarra, tiene la palabra el señor Allí.

SR. ALLI ARANGUREN: Señora Presidenta, señorías. La declaración por parte de ETA de una tregua unilateral supuso una inmediata reacción por parte del Gobierno de Navarra, haciendo una lectura partidista e interesada del documento de dicha organización. Nuevamente se reiteró el discurso del miedo, tan querido y rentable para UPN, sobre el riesgo de la comunidad política navarra de verse sometida, contra su voluntad, a decisiones que atentasen a su identidad, así como al proyecto político que mayoritariamente apoyamos la sociedad y las fuerzas políticas navarras.

En este hecho, el Gobierno de UPN vio, sin duda, una nueva ocasión de forzar adhesiones en torno a su iniciativa, pretendiendo obligar al resto de las fuerzas políticas que defienden el proyecto de Navarra como comunidad diferenciada a adhe-

rirse a su iniciativa. De este modo, se trató de obtener un éxito político desde una oposición minoritaria, dando una apariencia de liderazgo político, porque UPN y su Gobierno serían, una vez más, los salvadores y garantes de esta comunidad política, porque todos los demás son o dudosos o mercaderes, como acostumbran a sostener desde su discurso excluyente.

Todo ello sin contar con el resto de las fuerzas políticas y adoptando el acuerdo antes de iniciar cualquier proceso de diálogo. Cuando éste se celebró ya se había tomado la decisión y de nada sirvieron las opiniones contrarias a la iniciativa que se manifestaron por las fuerzas políticas consultadas a posteriori. A pesar de su notoria soledad, el Gobierno, fiel a uno de sus principios más carpetovetónicos, el de "mantenerla, que no enmendarla", procedió a la remisión al Parlamento de la comunicación. Nuevamente era notorio su propósito de crear una situación compleja para el resto de las fuerzas políticas navarras, a las que se presionó desde las instancias partidistas con descalificaciones y cuestionando su lealtad a la Constitución y a lo que el Mejoramiento supone para esta Comunidad.

Si hoy es posible este debate no es tanto por la iniciativa del Gobierno, sino por el ejercicio de responsabilidad de las fuerzas políticas, que se han visto, felizmente, ampliamente, apoyadas. El propósito que ha motivado la búsqueda de consenso en una propuesta de resolución alternativa ha sido sacar al Parlamento de Navarra del embrollo a que le sometía la acción precipitada, irreflexiva, irresponsable y temeraria del Gobierno de Navarra. Se nos ha dicho que gracias a su iniciativa se ha producido este debate, pero es lo cierto que fue la decisión mayoritaria de las fuerzas políticas la que lo ha hecho posible tanto en el tiempo como en el contenido. Por ello, nos alegramos de la aceptación por parte del partido que sostiene al Gobierno de la elaboración de un documento de consenso que implica una auténtica desautorización a la iniciativa del Gobierno o, cuando menos, un reconocimiento de que su decisión, sin consenso alguno, fue una grave imprudencia política. Aunque sólo sea por el hecho de plantear un debate dialéctico entre una institución democrática y un comunicado de una organización terrorista anunciando una tregua unilateral indefinida.

Aunque algunos pretendan, interesada y sectariamente, negarlo, Convergencia de Demócratas de Navarra se posicionó de inmediato y públicamente en relación con la tregua, señalando las trascendencia de la misma y recordando documentos anteriores dirigidos a la Mesa Nacional de HB, y los puntos de referencia que consideraba Convergencia imprescindibles para intentar un punto de encuentro que superase la situación de violencia.

En el análisis del comunicado de la tregua se expuso nuestro compromiso con la libertad y el diálogo, apoyando, con todas nuestras fuerzas, todos aquellos procesos de diálogo con quienes decidan abandonar la violencia, respetando, en todo momento, el principio democrático, y exigiendo participar en cuantos foros se produzcan para hacer efectivo un final dialogado de la violencia. Asimismo, se reiteró el compromiso de Convergencia con Navarra como Comunidad diferenciada, titular de derechos históricos inalienables a su plena identidad y a su máximo nivel de autogobierno, declarando expresamente que sólo el pueblo navarro y las instituciones que le representan pueden tomar decisiones que le afecten y sólo ellos son los dueños de su destino. Por ello, rechazábamos cualquier actuación que pudiera darse al margen del pueblo navarro y de sus instituciones.

También se expresó el compromiso constitucional de Convergencia en cuanto a la garantía de los derechos históricos de Navarra como régimen propio y específico, garante de sus hechos diferenciales y del derecho de autodeterminación de este pueblo que, expresamente, reconoce la Constitución Española en la disposición transitoria cuarta y que es, llegado el caso, la mayor garantía de que sólo el pueblo navarro es quien va a decidir libremente su destino, a través de este Parlamento y de un referéndum.

Estos principios fundacionales y constitutivos del contrato político de Convergencia con el pueblo navarro han sido, son y serán el norte y guía de todo su comportamiento, aunque algunos pretendan ignorarlo y sean capaces de llegar a la falsedad en sus actitudes partidistas. Lo hacen desde su pretensión de imponer a la sociedad navarra un pensamiento único y uniforme, que sería el suyo, despreciando la libertad democrática de pensamiento y la posibilidad de que sobre un sustrato básico, que puede ser común, existan opciones políticas diferenciadas. En algunos casos, el deliberado propósito de mentir se convierte en una auténtica patología obsesiva, más propia del diagnóstico psiquiátrico de las fobias, que de una valoración política.

Tras la declaración unilateral de tregua se ha abierto una nueva época basada en la existencia de la paz, que relativiza las declaraciones y pactos previos. A partir de este momento se dan las circunstancias previstas en los pactos políticos de las mesas para iniciar un proceso de diálogo político capaz de superar las diferencias y el frentismo anteriores, hasta conseguir la solución definitiva del conflicto por el diálogo entre las fuerzas políticas. Ya no hay razones para eliminar del diálogo político a ninguna fuerza con legitimidad democrática ni para no trabajar activa y conjuntamente en el logro del fin de la violencia.

El punto de partida es nuevo y exige la búsqueda de nuevos espacios de encuentro y diálogo en el marco de las instituciones democráticas, de modo que permitan la participación de todos los partidos políticos, sin exclusiones, en un debate abierto sobre todas las cuestiones que puedan conducir al logro de la paz definitiva. Todo cabe en el debate democrático y todo puede y debe ser objeto del mismo al servicio del fin superior, que es la consecución de la paz y el establecimiento de un marco político mayoritariamente aceptado que, al mismo tiempo, respete los derechos de las minorías.

La tregua debe ser el inicio de un proceso de diálogo, consenso, participación y respeto democrático entre todas las opciones políticas legitimadas por la elección popular. Exige superar el partidismo, tener visión de futuro y visión de Estado. El debate político ha de generar un nuevo consenso que, además de reducir la tensión política, supere las actitudes excluyentes, de contrarios y haga desaparecer de la sociedad la dialéctica fascista "amigo-enemigo" que hoy está presente, incluso, entre representantes institucionales. A partir de tales actitudes, se puede avanzar con hechos concretos que generen confianza, respeto y que abran nuevos caminos.

El fin de todo proceso de diálogo y negociación debe ser el establecer y consolidar la paz, la integración política y social, así como la búsqueda de un modelo democrático de articulación en el Estado de las comunidades políticas nacionales diferenciadas. Cualquier proceso de esta naturaleza ha de hacer al pueblo protagonista a través de la plena aplicación del principio democrático. Hemos de partir de que es consustancial al estado democrático de derecho el derecho del pueblo a autodeterminarse, directamente o por medio de sus representantes, a quienes encomienda la toma de decisiones y la elaboración de las normas jurídicas que van a ordenar su convivencia.

Un proceso de pacificación exige no tener miedo ni a la democracia, ni a las palabras, ni a las decisiones que pueda adoptar el pueblo o sus representantes. Esto exige superar cualquier intento de prescindir de la voluntad popular. Es preciso asumir los cambios sin sacralizar las realidades o los medios actuales, porque son susceptibles de modificación por la decisión democrática y están al servicio de la soberanía popular. En este nuevo debate se han de tratar cuestiones tan importantes como la articulación de los hechos nacionales dentro del Estado.

En el debate político que debe configurarse como imprescindible para lograr la paz definitiva ha de buscar la articulación de los hechos nacionales dentro del Estado, con su adecuado tratamiento en la Constitución dentro del espacio que supone el reconocimiento de la existencia de derechos histó-

ricos pre y extraconstitucionales, cuyo límite es la unidad constitucional y sin que su articulación en el vigente sistema constitucional suponga la renuncia de las comunidades políticas que son titulares de los mismos a cuantos les correspondan en el pleno ejercicio de su derecho al autogobierno.

La disposición adicional primera de la Constitución contiene, a juicio de Convergencia, un espacio de encuentro dentro del Estado de las identidades políticas diferenciadas y de los derechos históricos al autogobierno de las comunidades políticas que existen en los territorios forales. Tales derechos históricos suponen la permanencia de fragmentos de Estado y restos de soberanía que el pacto con el Estado permite articular en un espacio común de integración y cooperación.

Esta situación singular dentro del Estado no es una mera atribución de competencias, sino el reconocimiento de la identidad de comunidades políticas diferenciadas que la historia ha colocado dentro de otra comunidad política de nivel superior. Esta situación histórica debe valorarse hoy desde el principio democrático y del derecho de tales comunidades políticas a su pleno autogobierno y a manifestar su voluntad sobre el modelo de organización política y de su articulación en otras. Por ello, nadie ajeno puede decidir ni imponer su voluntad sobre su derecho democrático a defender y decidir con respecto a su propio proyecto político.

Los nuevos espacios de encuentro para tomar decisiones políticas entre los representantes de la soberanía popular deben ser, en opinión de Convergencia, los parlamentos, dotados de legitimidad democrática, que incluyen a todos y no excluyen más que a aquellos que quieran voluntariamente excluirse.

Ello no excluye ni impide que el Gobierno del Estado pueda y deba realizar otro tipo de diálogo o negociación para resolver aspectos del conflicto que son de su ámbito competencial, tales como la asunción de la responsabilidad subsidiaria para indemnizar a las víctimas del terrorismo, aplicar la legislación penitenciaria, concesión de indultos y demás tratamientos que permitan la plena reinserción e incorporación a la vida social de quienes no lo han hecho hasta hora. En todo caso, este proceso ha de ser ajeno a todo planteamiento partidista y exige una colaboración activa y comprometida de todos los poderes del Estado.

Es necesario que en estos foros participen los legítimos representantes del pueblo navarro en el proceso de paz, a fin de evitar que la comunidad política navarra pueda quedar condicionada externamente en su capacidad de decisión por estrategias de Estado o meramente partidistas. Se trata, con ello, de garantizar que tanto su encuadramiento en el Estado como sus relaciones dentro del

mismo, que determinan su status constitucional, no se ven afectadas por decisiones ajenas al derecho de autodeterminación del pueblo navarro.

Esta es la hora de las acciones más que de los debates. Es la hora de programar acciones y de establecer métodos, así como objetivos a conseguir en los procesos de diálogo y negociación. Es evidente que un proceso de esta naturaleza no es un proceso de debates ni de escenificación de los mismos, sino de elaboración de metodologías entre las partes implicadas, teniendo en cuenta los precedentes existentes y las peculiaridades del propio proceso. A juicio de Convergencia, la acción prioritaria desde el Gobierno del Estado es la asunción de su condición de responsable subsidiario de las indemnizaciones fijadas por los tribunales de justicia a favor de las víctimas del terrorismo.

En un proceso de esta naturaleza se exige, a nuestro juicio, cuando menos, varios foros de encuentro. En primer lugar, entre las fuerzas políticas democráticas en el seno de las instituciones representativas, que son los Parlamentos Vaco y Navarro, para tratar de contenidos políticos como el modelo de articulación en el Estado de los hechos diferenciales, los hechos nacionales y las comunidades políticas diferenciadas; la configuración de los espacios de encuentro entre todas ellas; la garantía de su autogobierno; las consultas a los ciudadanos y la formalización abierta de los acuerdos que exijan declaraciones importantes o la articulación de medios normativos.

En ambos parlamentos se debieran constituir tales foros, entre lo cuales pueden articularse medios de comunicación y seguimiento para el intercambio de información. A su vez, entre el Gobierno y la organización terrorista o los grupos de su entorno para el diseño de las acciones de su directa competencia en los ámbitos anteriormente señalados y en cuantos ambas partes entiendan conveniente tratar, siempre con la salvedad de que las decisiones políticas corresponden a las instituciones parlamentarias.

Hoy hemos amanecido y España existe. Hoy hemos amanecido y la democracia existe, cosa que no iba a ocurrir hasta hace dos días si se iniciaba un proceso de interlocución. Iniciado el proceso, las realidades constitucionales, realmente, existen. Siempre hay que aprender algo, porque de sabios es cambiar de opinión, los que, evidentemente, han cambiado en 48 horas su anterior discurso.

En este orden, un punto prioritario de las relaciones que articula el Gobierno debe ser la garantía de una tregua definitiva con un compromiso correlativo de aplicación efectiva e inmediata de la legislación penitenciaria y del acercamiento. Ni más ni menos que aplicar el orden jurídico establecido. Todo proceso de esta naturaleza debe estar

protegido desde un compromiso de discreción, que no impide la comunicación e información a los partidos políticos, quienes deben renunciar a rentabilizarlo ante los medios y la sociedad.

En un momento final deberá trasladarse el resultado a la sociedad, siempre antes de realizar cualquier consulta o tomar en las instituciones decisiones que deban ser compartidas por la comunidad política. En todo caso, la iniciativa del proceso de comunicación-información-consulta-decisión debe corresponder a los partidos políticos. Finalmente, debe formalizarse la renuncia y el fin de la violencia con la aceptación del sistema democrático y de las decisiones mayoritarias, bien a través de declaraciones o de firma de acuerdos, con entrega a las autoridades de los Estados que protagonicen y avallen el proceso de los arsenales militares.

Todo ello con un fin: la consecución de la paz y el respeto de la democracia. Ya que el fin último del proceso es conseguir la paz para el logro de un sistema democrático más perfecto, que permita articular dentro del Estado y de la unidad constitucional los hechos nacionales diferenciados y los derechos históricos de las comunidades políticas titulares de los mimos, con plena vigencia y garantía de los derechos individuales.

Esta es la hora de la razón, de la razón práctica y de la convivencia política al servicio del interés general. En este momento adquiere plena vigencia la llamada que en 1930, en un discurso en el Ateneo, hizo Azaña: "Nada hay más urgente en España que el concurso de la inteligencia pura en las contiendas civiles". Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Alli. Por parte del Grupo de Ezker Abertzalea, señor Zabaleta tiene la palabra.

SR. ZABALETA ZABALETA (1): Jaun-andreok, arratsalde on. Zer nahi zuten, zer nahi dute Nafarroako herritarrek?, Nafarroako herritarrok zer nahi dugu gaur eta bihar, hemen, Legebiltzar honetan, erabaki zedin? Ziur gaude herritarrek nahi zutena zela erabaki bat guztiok adostu eta onztat har genezakeena. Ziur gaude Nafarroako gehiengo handi batek bakebidea sendotu eta indartuko zukeen erabaki bat nahi lukeela. Baina ez da hori, itxura guztiz, gertatuko dena biharkoan.

Lehenik, Sanz jaunari erantzun beharrean gaude. Su-etena ETAK jakinarazi eta handikan hiru egunera edo bost egunera, irailak 21ean, Legebiltzar honetara bidali zuen agiria, uste dugu ez daitekeela beraztasunez aztertu. Iruditzen zaigu bidali zuen agiri hura batzuen kontrako agiria, bunkerizazioaren aldeko agiria eta bere jarreratan, bere egoerari eusteko eta ez demokrazia sakontzeko egindako agiria dela. Ez da hori Nafarroako herriak nahi

zuen. Baina esan dut lehenago guztiok onarturiko erabaki bat, guztiok onarturiko itun bat ahalbidezkoa zela Legebiltzar honetan. Gure jarrera izan da inolako mugarik gabea, inolako oztoporik gabea eta inolako bazterketarik gabea izan behar zuen erabakia edo hitzarmena.

Hala ere, ez dugu huts egin nahi gaurko honetan eta esan behar dugu Nafarroako herriak baikorra izan behar duela. Eta baikorra izateko, bere nahia eta bere agindua eta bere asmoak gogoan eduki behar ditugu; herriaren indarrarengatik, herriaren heldutasunarengatik, eta hori delako nahi duguna, bakea eginen dugu.

Bakea behar duen herri honetan ordea, aitortu beharra dago baita ere gatazkaren arrazoiak politikoak direla, eta konponbidea ere politikoa izan beharko duela eta gainera elkarrizketaz eta elkarren onarpenaren bitartez lortutakoa. Agurtzen ditugu gaurkoan entzun ditugun hitzak elkarrizketaren alde, mugatuak baldin badira ere, Aznar jaunaren partetik. Ez ditugu oraindik eta ezta gaurkoan ere entzun elkarrizketaren aldeko hitz berdinak eta ezta ere jarrera berdina Sanz jaunaren partetik. Uste dugu horregatik bere jokoera eta bere hizketa bera garaiz kanpokoa izan dela gaurkoan bertan ere.

Bakea da, zalantzarik gabe, herriaren nahia, herriaren beharra eta herriaren agindua, eta bakea lortzeko bidea demokrazian sakontzea eta zuzentza sozialean sakontzea, besterik ez dira. Guk ez diogu inolaz ere herri honi, Nafarroari eta Euskal Herriari, guk ez diogu inolaz ere ezer bere borondatearen aurka ezarri nahi. Ezta inolaz ere. Baina orain arte bai, UPNko jaun-andreok eta Sanz jaun orain arte bai, ezarri zaizkio erabaki asko eta asko bere borondatearen aurka. Eta inor izan baldin bada Legebiltzar honen erabakiak bete ez dituen eta betetzen ez dituen UPNko Gobernua da. Amejoramiento bera Legebiltzar honetan erabakitako oinarriak bete gabe onartu zen eta herriari bere hitza eman gabe. Orain dela denbora gutxi aukeraturako Erakunde Amankomuna ere Parlamentu honek bere iritzia aldatu gabe baztertua izan zen eta UPNko gutxiengoa duen Gobernuak egin zuen. Beste hainbeste eta hainbeste erabaki heziketaren arloan eta beste hainbeste arlotan UPNko Gobernuak ez ditu bete. Nola liteke Parlamentuko erabakiak errespetatzen ez dituen, behin eta berriro bete ez dituen gobernu bat jarri nahi izatea hemen esaten, Parlamentu honen hitza behin betikoa dela bihartik aurrera? Bete daitezela gaur arteko guztiak, bete daitezela orain arteko beste guztiak ere.

Lizarrako Akordioak Nafarroako jendearen eta gehiengo baten borondatea onartzen du eta gainera, batez ere, bere iritzia errespetatzeko zin egiten du. Hemen datorkigun proposamen hau berriz, da

(1) Traducción en pág. 33.

Nafarroako herritarren borondatea, Nafarroako herritarren iritzia oztopatzeke, zailtasunak ipintzeke, eragozteke eta berritza ere ez dadin agerian gelditu ahalegintzeko. Lizarrako Akordioa herri honentzat begirunez egindako akordioa da. Parlamentu honetan proposatzen zaiguna trikimailuz pentsatutakoa da, berritza ere, lehengo kasuetan bezala, erabakitakoa onartu gabe edo herritarrei galdetu gabe gauzak bere horretan jarrai dezaten.

Jokuz kanpo egon zara, Sanz jauna. Zure hizketa eta zure portaera herenegunekoak bezalakoak dira, eta gaur ez da atzo bezalako, eta bihar, gainera, ez da gaur bezalako izanen.

Irakurtzen aritu naiz egun hauetan orain dela urte askotako eztabaidak Legebiltzar honetan, eta, besteak beste, aurkitu dut 1980an, azaroak 3an, Amejoramentuko oinarriak erabaki zirenean, oinarrietako bat erabaki zenean –hizkuntzarena hain zuzen ere, beste batzuen artean– Alderdi Sozialistako bozeramaile bezala aritu zen Arbeloa jaunak esandakoa. Arbeloa jaunak errepikatu zuen egun hartan Antonio Tovar hizkuntzalariaren aholku eta idea bat, eta esaten zuen: “Bakearen alde” –Tovarren hitzak dira Arbeloak errepikatutakoak– “politika zabal bat egiteak asko aurreratzen baldin badu, hizkuntza arloan ere politika ireki bat egiteak asko aurreratzen du”. Eta Parlamentu honetan, Legebiltzar honetan, erabaki zen gehiengo batez, 33-29ren aurka, Nafarroa osoan euskara eta espainola izan zitezkeen hizkuntza ofizialak. Gero hori ez da bete, ez zen bete Amejoramentuan, baina Parlamentu honek, Legebiltzar honek erabakitakoa baztertu eta herriari galdetu gabe.

Zein da gure saioa eta zeinetan, zertan ados egon gitezkeen berrogei eta hamar legebiltzarkideok, behintzat demokraziaren alde zin egin eta alde jokatzeko asmoz jokatzu gero? Ideia bat da nagusia, eta gu horretan saiatu gara, eta ideia hori da: herriari hitza eman eta herriaren erabakiak ontzat eta aintzat hartzeko zin egin. Hori da Nafarroako herritarrek ere entzun nahi zutena. Baina horren orde zuzenaren proposatutakoa bai Gobernuak bai orain PSN eta CDNrekin hitzartu duen dokumentuak, zer da bilatzen duena? Bilatzen duena, jaun-andreok, da herritarrei hitza ez ematea.

Gu autodeterminazioaren aldekoak gara, eta autodeterminazioa nahi dugu, munduko herri guzientzat, eta baita herri honentzat ere, baita Euskal Herriarentzat ere. Eta Euskal Herriaren barruan ez dugu inolako zalantzarik ulertu behar dela autodeterminazioaren erabilera hori. Bere berezitasun guztiak kontuan izanez, Irlandako modura edo, nahi baduzue, bertako modura, baina nafartarren borondatea orain arte aintzat hartu ez dena, ez zaielako galdetu. Hori da hemen proposatzen diren erabakien bitartez nolabait oztopatu egin nahi dena.

Nik uste dut PSN alderdiko Cristóbal jaunak baduela lekukotasuna aitortzeko gure jarrerara, berak badakielako hori, ez zela inor baztertzekoa, gure jarrera ez zela ez UPN ez beste inor baztertzekoa. Baina gu baztertu nahi baldin bagaituzue demokratikoa ez den erabaki honen bitartez, berritza ere guk esan behar dugu herriak esaten duena, herriak esaten duenean, ontzat hartzeko prest gaudela, baina ez herriak hitz egin ez dezan behin eta berritza ipintzen diren oztopak.

Esan beharko genuke hainbeste urtetako oinazek eta hainbeste urtetako gorabehera guzti honek eta oraindik jarraitzen duen indarkeriaren erabilera –zeren eta herenegun eta orain dela bost egun hemen, Iruñean, izan den jokaeran Ansuategui jaunak agintzen dituen politiken partetik indarkeriaren erabilera bat, basatia gainera, izan da– sortu dituela kaltetu eta oinazetu asko. Sortu zuen bezala frankismoak: milaka eta milaka hildakoak, eta beste oinazetu eta kaltetuak. Eta gu prest gaude ere hitz egiteko guzti horietaz. Inor ahaztu gabe, alegia.

Hogei urte esan da hemen demokraziaren saketan egindakoak. Esan beharra dago hogei urte horietan ere badaudela beltzgunekak, badaudela arregunak ezin ditugunak ahaztu, besteak beste, gauden toki honetan eta hain bertatik ikusi dugun ustelkeriaren eta beste hainbeste onartezinak diren jokaeren kondaira guzti hori.

Alli jauna, hitzak beharrezkoak dira Parlamentuan; Parlamentua hitz egitekoa da, eta baita ere, nahi baldin bada, halako garapen zentzudunak egiteko, baina erabakiak hartzeko ere bai. Eta esan dituzun hitzen kontra baino gehiago egin duzuen edo egiten ari zareten jokaeraren aurka agertu beharrean gaude. Bi modelo zuden, eta gurea saiatu gara denek onargarria izan zedin. Gu saiatu gara ez gure ideia propioak aurrera ateratzen, baizik denentzat baliagarria zen zerbait aurrera ateratzen. Baina aukeratu duzue beste motako jokaera bat, guretzat baztertzaila dena, guretzat onartezina dena, bake bidean ez aurrerapausoa baizik eta atzerapausoa dena.

Eta bukatzeko, Lehendakari andrea, gogoratu nahi nuke berritza ere bakegintza honetan asko direla bere ahalegina egin dutenak, beren aportaketa egin dutenak eta guzti horien artean bakegintzako ahalegin bat egiteagatik preso daudenak ere badi-ra, eta haiek ezin ditut ahaztu bukatzerako: Adolfo eta Floren, hemengo batzarkide izanak. Besterik ez.

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Zabaleta. Por el Grupo Parlamentario Izquierda Unida-Ezker Batua, tiene la palabra el señor Taberna.

SR. TABERNA MONZON: Señora Presidenta, señores Parlamentarios, buenas tardes. En primer lugar, voy a hacer una breve referencia al discurso del Presidente del Gobierno. La verdad es que ha

sido un discurso muy sucinto, pero me parece que se ha centrado más en una discusión, llamémosle cuasiescolástica, en el sentido de que ha dado cuatro conceptos de la verdad, y ha sido muy poco político en el sentido de que ha planteado pocas propuestas de trabajo, en definitiva, pocas medidas y pocas soluciones para trabajar desde este Parlamento de Navarra y consolidar el escenario de paz. Me parece que un político no debe referirse tanto a la verdad como algo teológico, como algo absoluto, y, desde luego, debe trabajar más en formular, en el ámbito del Parlamento, soluciones y medidas de trabajo.

También quería contestar al señor Zabaleta en el sentido de que el pueblo navarro ha demandado la paz mucho antes de la tregua de ETA. Es decir, es algo que desde el nacimiento de la violencia política, a través de la organización ETA, ha venido demandando, y la última manifestación masiva fue en el momento en que asesinaron a un concejal del Ayuntamiento de Pamplona. Por lo tanto, esa voluntad así se manifestaba.

De todas formas, la motivación fundamental de mi grupo parlamentario y de la formación que lo sustenta es que este debate sirva para desarrollar una nueva dinámica en la acción política de Navarra, en definitiva, para abrir un debate que no debe cerrarse hoy ni mañana a través de la resolución. Me parece que seríamos torpes si diéramos por acabado este debate al votar mañana las resoluciones, porque desde Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra entendemos necesario continuar con actitudes, con planteamientos abiertos y, en definitiva, debatir, como lo estamos haciendo esta tarde y lo haremos mañana, entre nosotros sobre el ámbito de la consolidación del escenario de la paz.

Para nosotros también es básico uno de los puntos fundamentales del pacto de Pamplona, aquél que se refería a que una vez cesada la acción violenta, la acción terrorista era necesario ponerse a trabajar desde soluciones dialogadas, desde el favorecimiento, la potenciación del diálogo político y del diálogo social. Esta es la actitud y ésta es, fundamentalmente, la acción política que encamina todo el trabajo de Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra: el diálogo político, el diálogo social, en definitiva, abrirnos entre todos para trabajar en torno a la paz. Creo que ésta es también la voluntad del pueblo navarro. Recientemente, en un medio de comunicación se publicó una encuesta en la que la gran mayoría de los navarros entendía que tenían una actitud positiva, una actitud abierta al diálogo en pos del trabajo por la paz. En este sentido, no solamente por la encuesta de opinión, sino por otras referencias, nosotros no debemos defraudar al pueblo navarro, no debemos defraudar las expectativas que ponen en nosotros, representantes políticos, y debemos trabajar desde esta perspectiva.

También afirmamos, una vez oído el discurso del Presidente del Gobierno, que aquí ha habido una gran rectificación y un gran rectificador, que ha sido el Presidente del Gobierno, de Unión del Pueblo Navarro. En este sentido, seguimos hasta cierto punto la coherencia de lo expuesto por el portavoz del CDN. Porque, vamos a ver, ¿qué queda de la declaración institucional que hizo el Presidente del Gobierno horas después de declarada la tregua de ETA, en la que se transmitía miedo a los navarros, que se asemejaba a aquella frase del alcalde de Móstoles de: "Españoles, está la patria en peligro"? Yo creo que esa transmisión del miedo, esa transmisión de que Navarra era moneda de cambio o que estaba en el ojo del huracán no debe hacerse por el Presidente de todos los navarros y menos en una declaración institucional.

También habría que preguntar qué queda de la comunicación precipitada y unilateral, sin previo consenso. La única razón de la precipitación de esta comunicación, en palabras textuales, fue "adelantarse a Herri Batasuna para que ellos no presentaran una comunicación sobre la cuestión". ¿Qué queda de esa comunicación, ya que esta tarde hemos visto que el propio Presidente del Gobierno no ha defendido la propuesta y la comunicación ni su introducción ni sus puntos?

En este sentido, entendemos que hay una gran rectificación, hay un gran rectificador. Nosotros saludamos este giro y creemos que es conveniente no introducir un discurso de miedo, un discurso de que la identidad de Navarra está en peligro, un discurso de que va a haber grandes cambios. Creemos que hay que hacer un discurso mucho más integrador, mucho más abierto. No sé si el cambio se ha debido al convencimiento del Presidente del Gobierno y del Gobierno de UPN. Me gustaría que ese cambio fuera por convencimiento y no por miedo a quedarse solo en el ámbito parlamentario, a quedarse solo, en definitiva, ante la sociedad navarra. Prefiero creer más que ha habido un cambio debido más al convencimiento que a la necesidad. En cualquier caso, también entiendo que rectificar es de sabios, bienvenido sea el cambio; por supuesto, Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra también rectifica, pero creo que nadie puede poner en duda que ha trabajado y trabajará por la paz, esforzándose en ella y, sobre todo, sin telarañas en los ojos, sin apriorismos, sin prejuicios. Ese va a ser el resultado de la votación de mañana, una votación, por parte de nuestro grupo parlamentario, desde el contenido, desde el texto y en ningún caso desde contextos, pretextos u otra serie de aspectos.

También me gustaría dejar claro que sería conveniente no hacer lecturas de bloques, no hacer lecturas de frentes, no reproducir aquel número aritmético del 44/31 que tanto repiten en la Cámara

vasca. Me parece que esto no es un partido de pelota. En ese sentido, recuerdo una anécdota del padre de un pelotari navarro que cuando le preguntó al hijo por el resultado del partido que había jugado hacía escasos momentos, le dijo: pues padre, he perdido 22/15. Y el padre le contestó: hombre, perder, ¿no podías haber llegado a un acuerdo? Pues de eso se trata aquí esta tarde, no de perder, no de ganar, sino de llegar a acuerdos, de sumar voluntades y de integrar entre todos. Por lo tanto, me gustaría que el resultado de mañana por la tarde no fuera un partido de pelota, que no sea una confrontación, sino una suma de voluntades.

Evidentemente, la mayor rectificación, la de mayor envergadura ha sido la de Herri Batasuna y la de ETA. Estos han apostado, y esperamos que sólidamente, por entrar en la órbita democrática; parece que han apostado por el reconocimiento de la legitimidad popular. Ahí está el viraje, en la conversión de Euskal Herritarrok u otra serie de cambios, pero, sobre todas las cosas, la mayor rectificación ha sido el cese del terrorismo, algo que ha llenado a la sociedad navarra, a la sociedad vasca y también a la española de muchos sufrimientos, de mucha sangre, que ha generado tensión social, tensión política, y, sobre todo, víctimas. En este sentido, los poderes públicos también se deben comprometer a resarcir, si no moralmente porque es imposible, desde el punto de vista económico y humano, este tipo de afectados en este conflicto.

Por lo tanto, nosotros también creemos que esa rectificación que se ha producido entre muchos partidos se debe a la demanda importante de los ciudadanos que han gritado: "paz". Y este grito se ha escuchado el 25 de octubre en los comicios vascos, que, por cierto, se equivocan quienes quieren exportar los análisis de las elecciones vascas al ámbito de Navarra. Los primeros, desde el propio interés político, aquéllos que siempre han definido Navarra como carencia de lo vasco, ahora parece que quieren hacer lecturas vascas de las elecciones en Navarra, y los segundos porque creo que no acaban de comprender que Navarra es otra cosa, otra realidad, otra sociedad y otro país.

En definitiva, y como punto nodal, expresamos la vocación de nuestra formación de construir mediante el diálogo. Por ello, creemos que el Parlamento, como institución garante de la voluntad popular, debe crear un foro sin exclusiones, que construya y consolide la paz desde nuestra responsabilidad y desde nuestro ámbito competencial. Debemos reconocernos a nosotros mismos, debemos identificarnos, debemos reconocer nuestras diferencias, nuestras semejanzas, en definitiva, debemos construir un marco de convivencia a través del diálogo, en el que quepamos todos, donde todos nos sintamos cómodos y donde reconozcamos y asumamos la existencia de otras opciones y otras

ideas. Y en ese identificarse, que es positivo —mañana lo vamos a hacer, hoy lo estamos haciendo—, por parte de cada uno también afirmamos que nuestra formación se identifica con el marco institucional actual de Navarra, desde la libre voluntad de los ciudadanos, profundizando en la democracia, una Navarra diferente a la actual, desde el punto de vista cultural, social, pero también desde el punto de vista político. Apostamos por una Navarra solidaria, cohesionada, con mecanismos eficaces de vertebración y de igualdad social, diferente a la diseñada por la derecha, por los diferentes modelos de sociedad que se están construyendo en Navarra y, en este sentido, apostamos claramente por una Navarra con un contenido de izquierdas importante. Esto en el orden político.

En el orden cultural apostamos por una Navarra plural desde lo cultural, lo social, lo lingüístico, respetando las identidades diversas que tenemos los navarros. Una pluralidad que no es sólo propia de origen, no es sólo propia de algo que nos viene a través de los años, sino también es una pluralidad que nos viene dada. Los mismos movimientos migratorios que se están efectuando en el ámbito de Navarra hacen, para conocer también esa pluralidad que podríamos definir como externa, pero que también hay que trabajar, es decir, la propia pluralidad y también la que nos viene dada. En definitiva, una de las apuestas fundamentales de Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra es hacer de la diversidad de Navarra algo fecundo y positivo, no algo yermo y que valga para el enfrentamiento, para los conflictos. No busquemos la pureza de los orígenes, persigamos el mestizaje del consenso.

En definitiva, y ya acabo, creemos que este primer debate ha valido y valdrá para sacar a Navarra de la prehistoria de la irracionalidad y de la violencia, para adecuarse al signo de los tiempos y acomodarse a la realidad política. En otros espacios políticos van deprisa, a ver si nos ajustamos también y aceleramos el ritmo. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Taberna. Por el grupo Mixto van a intervenir el señor Ciáurritz y el señor Landa. Tiene la palabra el señor Ciáurritz.

SR. CIAURRIZ GOMEZ: Señora Presidenta, señoras y señores Parlamentarios, buenas tardes. Voy a pretender remitirme casi exclusivamente, por lo menos en todo lo que pueda, a lo que creo que hoy debíamos estar debatiendo y me da la sensación de que no estamos, y es a la comunicación del Gobierno que da origen a este debate y que contiene unas páginas de alegatos, de propuestas —no de propuestas de solución, pero sí de principios de actuación— que han desaparecido de repente de este debate y que han quedado como si aquello fuera un invento de quienes hoy estamos aquí deba-

tiendo esta cuestión. Intentaré, por tanto, hacer ese esfuerzo y, de alguna forma, dejaré para mañana gran cantidad de cuestiones que hoy se han planteado y que creo que habrá que plantearlas en el debate de las propuestas de resolución que cada uno de nosotros vamos a presentar.

Cuando tuvimos conocimiento, a los pocos días, como se ha dicho, del comunicado de ETA anunciando su alto el fuego incondicional e indefinido, de que el Gobierno de Navarra, por su cuenta y riesgo, también se ha dicho ya, remitía una comunicación a esta Cámara para solemnizar un debate sobre la decisión unilateral de ETA, todos los partidos de la oposición no dudamos, y creo que ha quedado también aquí de manifiesto, en descalificar esa unilateral actuación del Gobierno con toda clase de adjetivos. El propio Presidente ha hecho referencia a ellos y yo no los voy a reiterar: precipitada, inoportuna, innecesaria, porque en esto quiero ser incluso menos severo que alguno de sus socios en estas propuestas.

Pero el Presidente del Gobierno nos dice hoy que el tiempo le ha dado la razón y basándose en un silogismo que, desde luego, parecía de perogrullo afirma que la comunicación dio origen al debate, que el debate dará origen a las propuestas y que las propuestas traen origen, y ya se ha hecho público, en un acuerdo mayoritario, con lo cual, yo creo que nos venía a resumir su intervención, me parece que muy poco amplia para lo que es este tema, diciendo: digan ustedes lo que quieran, tengo 43 votos que me apoyan y, por tanto, hemos terminado. Ese era el silogismo que ha hecho el señor Sanz en su intervención. Quizá no le ha faltado más que decir al final que después del acuerdo o que después del debate estábamos aquí porque habíamos venido, que era lo único que faltaba para redondear esa explicación.

Yo creo que hay que remontarse a lo que ocurrió y a lo que todos los partidos de la oposición hemos puesto de manifiesto que entendíamos que era esa comunicación del Gobierno. ¿Qué pretendía el Gobierno, minoritario en este Parlamento, con una comunicación que todos hemos tachado, y hoy no ha sido rebatida por el Presidente del Gobierno, con esos adjetivos que hemos señalado? ¿Pretendía convertir a este Parlamento en la única institución del Estado que oficializaba y solemnizaba una contestación y un debate parlamentario —esto no es el Gobierno— a una banda terrorista? Ya he dicho que esto es discutible, pero quizá era algo que pretendía con esa comunicación. ¿Pretendía crear una alarma infundada en la sociedad para dificultar el proceso de paz, poniéndose una venda antes de la herida? ¿Pretendía sacar provecho político partidista a una declaración esperada y deseada por toda la sociedad? ¿Pretendía dar un toque de atención al Partido Popular como partido

en el Gobierno central, y algo de esto se insinúa también en la propia comunicación, sobre los pasos a dar en la consecución de la paz? Parece que había cierto miedo a que el Gobierno del Partido Popular negociara en nombre no sabemos de quién el futuro de Navarra. Porque aquí nadie estaba poniendo en tela de juicio nada de lo que pretendía esa comunicación. Estas y otras muchas preguntas quedaban sin respuesta y, evidentemente, no han sido hoy contestadas.

El señor Sanz comenzaba su exposición diciendo que el Gobierno remitió la comunicación al Parlamento tras unas sencillas y rápidas reflexiones. Yo creo que por sencillas y rápidas, desde luego, no eran menos desacertadas, como se ha puesto de manifiesto. La comunicación del Gobierno, a nuestro modo de ver, da valoraciones subjetivas, parciales, de prejuicios, de suspicacias, rezumaba y rezuma, a nuestro entender, una música, como le gusta decir al Presidente refiriéndose a otros, en la que la respuesta afirmativa a esas preguntas que me he hecho antes podía ser posible. Pero sobre ella ha pasado el Presidente como sobre ascuas y acto seguido ha dado un salto a las propuestas, que me imagino que debatiremos mañana, porque no ha seguido defendiendo lo que era el objeto básico, en sus términos, de la comunicación. Si lo que se pedía únicamente era establecer un debate, podía haber mandado una comunicación en dos líneas diciendo que el Gobierno entiende que se debe producir un debate en el Parlamento para que haya propuestas y no decir todo lo que dice esa comunicación que, en cualquier caso, quería poner de manifiesto, entendemos nosotros, ante la opinión pública por lo menos, cuál era la postura del Gobierno de Navarra en ese momento.

Todos los partidos políticos presentes en la innominada mesa que se ha reunido en Pamplona cuando los atentados de ETA han provocado su convocatoria no podíamos entender que el Gobierno y, por tanto, UPN, llegado este momento, que lo hemos examinado y valorado muchas veces en esa mesa, provocaría por su cuenta y riesgo un debate público y formal sin contar con nadie, que, evidentemente, levantaba, como también se ha dicho esta tarde, el acta de defunción de dicha mesa.

El acuerdo de enero de 1996, ratificado por este Parlamento, además de remarcar que sólo la voluntad de los navarros puede decidir el presente y futuro de nuestra Comunidad, recogía el apoyo de todos los firmantes a los procesos de diálogo entre los poderes del Estado y quienes decidan abandonar la violencia, respetando en todo momento el principio democrático irrenunciable de que las cuestiones políticas deben resolverse únicamente a través de los representantes de la voluntad popular que abran las puertas a la progresiva reconciliación social. Eso lo dijimos ya en aquella

mesa y lo ratificamos después en el Parlamento, pero da la impresión de que la comunicación del Gobierno pretende reducir este compromiso, también aprobado por este Parlamento, a lo que en la comunicación se llama "reflexión generosa para la reinsertión" que luego, en una desafortunada frase, ha venido reiterando el Presidente del Gobierno ante los medios de comunicación, que es que lo único que hará Navarra en el proceso es ser generosa con los presos. Ni Navarra tiene competencias en esta materia ni está en manos de nuestras instituciones resolver ese problema. Podemos pedir, eso sí, como intentaremos nosotros hacer mañana, que se den pasos adelante, pero, en cualquier caso, poco más podemos aportar ante esa cuestión.

Si algo podemos aportar los navarros al proceso de paz debe ser resolver los problemas en nuestra propia casa y de nuestra propia casa y apoyar con altura de miras, a través de nuestros respectivos partidos, soluciones democráticas para que desaparezcan los problemas políticos que subyacen sin resolver y que han sido el caldo de cultivo de quienes equivocadamente han pretendido utilizar la violencia como instrumento de reivindicaciones políticas.

Señor Presidente, Navarra no es patrimonio de nadie. Por ello, ni está en riesgo ni lo va a estar nunca ni es ni puede ser moneda de cambio. Tan navarro es defender su proyecto político para nuestra Comunidad como el que defendemos nosotros u otros navarros. Navarra no deja de ser Navarra porque ejercite su soberanía y acuerde y pacte lo que quiera con la Comunidad Autónoma Vasca, con La Rioja o con Aragón. Si, como todos afirmamos, los navarros somos los únicos dueños de nuestro destino, establezcamos los cauces, sin imposiciones de nadie, no sólo de ETA, de nadie, como mañana debatiremos, para que este bonito y deseable principio político pueda hacerse realidad. Supongo que tan navarro era el presidente y fundador de su partido cuando rechazaba la Constitución por no respetar los derechos forales de Navarra como ahora ustedes que la sacralizan como manto protector de unos derechos históricos previos y anteriores a la misma.

Por lo tanto, mientras haya navarros –y ustedes tienen algunos en sus filas, no digo que sea usted– que consideran la disposición transitoria cuarta de la Constitución como una hipoteca, no como un derecho que siempre debemos tener, será difícil que nos entendamos en el lenguaje pura y exclusivamente democrático. ¿A qué se refiere el Gobierno en su comunicado cuando señala que realizará las gestiones necesarias para la defensa del régimen foral de Navarra en estas circunstancias? ¿Quién ha puesto en tela de juicio a lo largo de la historia nuestra soberanía e incluso nuestros restos de sobe-

ranía foral? Evidentemente, sólo y exclusivamente el poder central que nos impuso un status en 1512, que nos volvió a imponer una ley en 1839 y que nos hurtó competencias posteriormente; basta recordar qué ocurrió hace unos años, en el año sesenta y pico, con las competencias en materia de tráfico, que aún estamos pagando sus consecuencias.

Y si estamos dispuestos a sacar comunicados por eso, yo le ofrezco que mañana saque otro y lo mande aquí, ante las declaraciones de un importante miembro del Partido Socialista como es don Narcís Serra, que ésas sí que ponen en tela de juicio el régimen foral, pues hoy dicen todos los medios de comunicación que ha pedido expresamente en Bruselas que se trabaje para acabar con los conciertos económicos de los territorios forales y el Convenio Económico de Navarra, por ser unos privilegios. Ahí tienen ustedes mucha materia.

Si nuestro régimen foral es un resto de soberanía o fragmentos de Estado, como lo define Herro de Miñón, tan foral es el actual status si un día así lo aprueban los navarros, que todavía está sin aprobar, como cualquier otro que puedan decidir los mismos.

¿Cómo se compaginan sus afirmaciones de que el Parlamento de Navarra es el órgano competente para el debate y resolución de cuantos problemas se susciten entre las fuerzas políticas e ideológicas presentes en la opinión pública navarra con la actuación de este Gobierno impidiendo la vigencia y formalización del órgano permanente de encuentro respaldado mayoritariamente por esta Cámara? Ya ve que ahora, hasta Herri Batasuna hace de esto una bandera, y nos alegramos que vayamos todos por ese camino.

Este Gobierno y UPN siguen pensando que sólo su definición de Navarra, sus estatutos y su foralidad son los que mantienen y propugnan su ideología y su proyecto político, y eso es lo que yo creo que tenemos que empezar a aclarar.

Estas y otras muchas son las respuestas que hay que dar al pueblo de Navarra y no declaraciones grandilocuentes que al día siguiente o el anterior se ven desmentidas con actuaciones de algunos partidos. Si hay voluntad de implicar en el proceso de paz a todos los grupos políticos presentes en este Parlamento, comencemos por el principio, demostrando que no se quiere excluir a nadie, y eso nos lo tendrá que demostrar usted mañana. Esto sirve para que UPN y el Gobierno quizá, puedan discutir algo más común y de más amplio consenso que lo que han remitido o van a remitir, según se ha dicho.

La comunicación del Gobierno ni siquiera hace referencia a la decisión de los navarros como elemento básico para establecer el marco de convivencia en nuestra Comunidad. Se inventa una alarma, pasa a los pocos días a decirse que no hay tal

alarma, que debemos estar todos tranquilos –yo le he oído a usted las dos declaraciones en quince días–, y que aquí no pasa nada.

¿Están buscando ustedes –me pregunto– una foto fija para un titular que no se corresponda con la realidad de este debate, por otra parte intrascendente para el proceso de paz? ¿Están ustedes buscando exclusivamente que aparezca mañana, que era un poco el resumen de su intervención, que tiene 43 votos que le apoyan y, por tanto –lo he oído y lo he leído–, mañana se va a decidir quiénes están a favor o no del status de Navarra? Eso ni se va a decidir ni se está decidiendo ni tiene nada que ver con esto. Por tanto, ¿quieren ustedes manipular también este debate con esa foto fija? Lo veremos en los próximos días.

Quizá a otros les haga falta hacer profesión de fe de sus principios democráticos todos los días.

SRA. PRESIDENTA: Señor Ciáurriz, por favor, vaya terminando.

SR. CIAURRIZ GOMEZ: *Termino enseguida, señora Presidenta. Nosotros lo hemos demostrado permanentemente con nuestra actuación política.*

Estamos convencidos, y por eso quizá lo tengo que decir para concluir mi intervención, de que nuestra ideología y nuestro proyecto político nos impiden sacralizar el status actual de Navarra, pero nadie tiene derecho a exigirnos que renunciemos a ello, lo mismo que nosotros no exigimos a nadie, a ningún grupo político que renuncie a su ideología. Le ha traicionado quizá no su subconsciente, porque lo traía usted escrito, cuando ha dicho que además de ETA, los partidos nacionalistas hacen lucubraciones con el futuro de Navarra. Haremos las que queramos, las que podamos y las que tengamos derecho a hacer conforme a nuestra ideología.

Si es cierto que los grupos políticos mayoritarios están por no excluir a nadie del proceso que debemos afrontar en esta Comunidad, si estamos de acuerdo en los principios básicos, mañana puede ser una primera demostración. Eusko Alkartasuna, que siempre ha demostrado su firmeza en los principios, pero a la vez su flexibilidad en los planteamientos y su voluntad inequívoca de aportar soluciones, no hay más que recordar nuestra presencia en la mesa de la que hemos sido excluidos por su propia decisión, está dispuesta a participar en los acuerdos que se fragüen en este Parlamento. Y todavía tenemos tiempo, señor Sanz, pues esto hay que presentarlo antes de mañana a las once.

Si por el contrario, y a pesar de lo que digan los textos, lo que digan los de hoy y los de mañana, los partidos mayoritarios quieren practicar la exclusión, el acuerdo no será posible. Todavía estamos a tiempo y yo creo que tanto el CDN como el Partido Socialista tienen elementos y resortes más que sufi-

cientes para hacer realidad eso que han dicho en parte hoy, para que el acuerdo pueda ser más amplio y para que realmente sea un acuerdo de consenso sobre lo que estamos debatiendo, no haciendo el juego al Gobierno de Navarra, sacándole las castañas del fuego en un tema en el que están ustedes convencidos de que mañana se va a manipular; si se trata, como parece, de excluir a los nacionalistas de ese acuerdo.

Nosotros estamos dispuestos a estar dentro. Haría falta muy poco para que estuviéramos dentro. Ustedes lo saben. Hemos redactado muchos acuerdos de la Mesa de la Paz y hemos llegado a acuerdos en ella. Es muy fácil. Si ustedes se cierran y pretenden excluir a los nacionalistas lo conseguirán. Creemos que ustedes a lo mejor no lo han pretendido. Creíamos que el CDN y el Partido Socialista no iban a hacerlo así. En cualquier caso, reitero, mañana a las once se termina el plazo para presentar las propuestas y estamos abiertos a llegar a propuestas amplias que dejen claro lo que todos estamos de acuerdo, y Herri Batasuna también lo ha señalado expresamente, a establecer, basándonos en esos mismos principios que ustedes señalan, un mecanismo, una fórmula, una determinación de que lo que queremos realmente es integrar y lo que no queremos es manipular el tema y utilizarlo como titular del periódico, frente a una postura que nosotros no podremos admitir y ustedes lo saben. Nada más y muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Ciáurriz. Tiene la palabra el señor Landa.

SR. LANDA MARCO: *Señora Presidenta, señorías, se me ha hecho tremendamente difícil en esta ocasión ajustar la intervención al tiempo asignado y espero, por tanto, que ello no reste claridad ni coherencia a la misma.*

Quiero saludar, en primer lugar, el acuerdo producido entre los tres grupos mayoritarios de la Cámara, de forma que desde ahora anuncio que Nueva Izquierda dará su voto favorable al acuerdo que nos han hecho llegar. Es más, si consideran que nuestra firma en la propuesta de resolución anunciada puede aportar algo cuantitativo, desde luego, con ella.

Igualmente, anuncio que renunciamos a presentar propuestas de resolución propias, a pesar de que ello nos hubiera permitido más tiempo adicional para expresar lo que pensamos al respecto.

Todo ello, señorías, porque en Nueva Izquierda consideramos que no es momento de alcanzar ni de disputar ningún protagonismo con este tema. Es momento de clarificar el deseo y la situación de Navarra desde la máxima institución de nuestra Comunidad, desde este Parlamento. Ahora es el momento de señalar, para que nadie pueda llamar-

se a engaño, que la situación y el status de Navarra no es negociable.

Estamos, por tanto, señorías, ante un debate y un posicionamiento de este Parlamento no sólo necesario, en contra de los criterios que yo he oído aquí esta tarde, cuestión que hemos defendido algunos desde el primer momento, sino incluso un pronunciamiento oportuno.

Este Parlamento, como máxima institución de Navarra, señorías, no podía permanecer en silencio y al margen mientras se cuestionaba el modelo institucional de Navarra desde distintos ámbitos. Este Parlamento, que tiene a gala la permeabilidad para que en él se trate cualquier cuestión que preocupe en Navarra, no podía ni puede permanecer impasible como si con él no fueran las inquietudes desatadas en una parte de la población de Navarra.

Ante afirmaciones como la efectuada por la banda terrorista ETA de que sin unidad territorial no habrá paz, manifestada en su comunicado del anuncio de tregua, no cabía el silencio. Hoy es momento de claridad y de transparencia para que podamos entendernos sin tener que recurrir a las interpretaciones. Para Nueva Izquierda, la generosidad de los navarros no pasa por renunciar a seguir defendiendo nuestro modelo institucional para Navarra, al igual que tampoco podemos pretender, Nueva Izquierda, desde luego, no lo pretende, que quienes tienen y defienden otro modelo para Navarra renuncien a él. Nosotros y ellos, eso sí, deberemos respetar los principios democráticos en la defensa de nuestras ideas. Por eso, hoy es también momento de pedir a quienes no han respetado las reglas de la democracia que renuncien definitivamente al empleo de las armas, a la extorsión y a la amenaza para conseguir fines políticos. Pero queremos decir esto también en movimiento, por eso, hoy es momento también de señalar, desde esa esperanza recelosa y a la vez expectante que a muchos nos recorre el cuerpo, que también es el momento de dar pasos para trabajar en la dirección de convertir esta tregua temporal en definitiva, de engrasar las ruedas de forma que no haya posibilidad de retorno y ello a pesar de las inquietudes y recelos expuestos y de no abandonar, desde luego, la necesaria prudencia.

Aquel gesto inequívoco que algunos señalábamos que debiera producirse para modificar lo acontecido en aquel duro mes de julio de 1997 al que todavía siguieron repetidas paranoias de la banda terrorista y que llegaron hasta Pamplona en la persona de Tomás Caballero, parece haberse producido. Y a pesar del recelo que usted y yo podamos compartir todavía, señor Presidente, debe atenderse ese gesto en forma de tregua y eso pasa porque usted le transmita al Presidente del Gobierno de España la necesidad de dar pasos que afiancen ese camino, de dar satisfacción, en primer

lugar, a las víctimas de la violencia sin cicatería en lo económico, y, en otro orden de cosas, los presos que han cumplido los dos tercios de la condena deben estar en su casa para Navidad. Dígame que no dé lugar a campañas. Los presos que han cumplido la parte de su condena que les puede permitir obtener el tercer grado deben poder acogerse a él. Igualmente, debe poner en marcha ya una política de acercamiento de presos a su entorno familiar. Que sea ésta, señor Presidente, una petición que usted acoja sin tener ninguna obligación, porque, como he dicho, no voy a presentar ninguna resolución al respeto. Que sea, señorías y señores Parlamentarios, una muestra y un deseo de buena voluntad de este Parlamento si ustedes lo comparten conmigo. Gracias por su atención. Gracias, señora Presidenta, por su tiempo de más.

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Landa. Tiene la palabra el señor Catalán, del Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro.

SR. CATALAN HIGUERAS: Muchas gracias, señora Presidenta. Señorías, muy buenas tardes. Debemos reconocer, en primer lugar, que estamos viviendo unos momentos muy importantes para este país, incluso los podríamos calificar como históricos, ya que la tregua anunciada por la banda terrorista ETA ha llenado de ilusión y esperanza a todo el pueblo español, pero también debemos reconocer con la misma sinceridad que este mensaje no nos ha hecho perder el escepticismo y la cautela que generó inicialmente en la sociedad. Y todo ello porque al conocer el comunicado de la banda terrorista ETA nos surgen dos sensaciones muy diferentes: una de alegría, por fin, el pueblo español, cualquier ciudadano de este país, fundamentalmente del País Vasco y de Navarra, va a poder desarrollar su trabajo, va a poder exponer sus ideas y va a poder debatirlas libremente sin coacciones y sin amenazas; pero también nos ha llenado de auténtica tristeza: ¿por qué ahora y no hace veinte años?, ¿por qué tanto dolor y tanto sufrimiento? La esperanza es tremenda: la libertad plena, por fin, puede llegar a este país.

Mucha es la responsabilidad y prudencia que va a tener que asumir en general el pueblo español y más si cabe su clase política, y en particular los actores principales de la cuestión, aquéllos que realmente tienen las competencias y responsabilidad de liderar el proceso que esta situación ha generado para que no haya marcha atrás y avance en el camino definitivo que todos esperamos.

Todo ello, como no puede ser de otra forma, teniendo presente la plena aceptación del sistema democrático y de las reglas de juego que todos nos hemos dado y que deben ser respetadas. No hay oportunidad ni hay atajos posibles. Deben compaginarse, porque es factible, la justicia con el deseo de libertad que exige este pueblo.

En esa línea tampoco caben protagonismos absurdos o celos del papel que puedan desempeñar otros, más aún cuando la cohesión y la unidad, no sólo de las fuerzas políticas, sino también de otro tipo de instituciones y colectivos, debe ser, más que nunca, una realidad. De la misma forma que lo supo entender el pueblo español en unos momentos que debemos también recordar y tener presentes hoy en día, cuando movilizó a toda la sociedad española la ejecución de un joven representante de la soberanía popular del pueblo vasco, un joven concejal del País Vasco, Miguel Angel Blanco. La toma de la calle por parte del pueblo español fue impresionante y el conocido desde entonces como espíritu de Ermua supuso un punto de inflexión en la conciencia colectiva que perdurará, al menos desde nuestro punto de vista, siempre.

Y fue esa conciencia colectiva, junto con las actuaciones judiciales y policiales, la que ha marcado un rumbo decidido que ha motivado un cambio, según parece sincero, en el movimiento nacionalista y abertzale que les ha llevado a reconocer la inutilidad del uso de la violencia y de las prácticas terroristas que hasta entonces desarrollaban, amparaban, defendían o, al menos, no condenaban.

Señorías, el camino emprendido está lleno de incertidumbre, pero también está lleno de esperanza. Esperanza que no puede ser defraudada por nadie y cada uno deberá estar a la altura de las circunstancias sin prisas pero sin pausas, teniendo muy claro que el tiempo, una vez más, va a ser un elemento crucial de confianza en las decisiones que en las próximas semanas, incluso en los últimos días, se están adoptando.

Por otro lado, debe quedar claro que la libertad no puede alcanzarse a cualquier precio. Nadie tiene derecho ni se debe admitir nunca que alguien, ya sea un colectivo o persona particular, imponga sus condiciones empleando la violencia, la amenaza o la coacción. Deben respetarse siempre las decisiones que libremente tome el pueblo.

En esa línea, señorías, se debe entender el debate de esta tarde, ya que en el comunicado de la banda terrorista ETA, en manifestaciones del nacionalismo vasco y de su entorno, incluso del ya mencionado foro o marco, del denominado Foro de Estella, que da la espalda totalmente al pueblo navarro, digan lo que digan Eusko Alkartasuna e Izquierda Unida, en algún momento se han podido entender esas manifestaciones como condicionantes entre los que se encuentra, como hemos dicho antes, la reivindicación nunca olvidada y a veces rayando la obsesión de la reunificación territorial de su Euskalerría con la repercusión que la misma tiene para Navarra.

Por ello, es adecuada, conveniente y completamente vigente la iniciativa tomada por el Gobierno

de Navarra de remitir esta comunicación al Parlamento. Señorías, el pueblo navarro tiene derecho a conocer los postulados y criterios de sus representantes en relación con la tregua anunciada por la banda terrorista ETA y de su posible repercusión para la Comunidad Foral. Y qué mejor foro para hacerlo que donde reside la soberanía popular, donde reside la representación directa del pueblo, con la presencia de las fuerzas políticas navarras, porque, aun cuando puede ser cierto que no es necesario desde el punto de vista jurídico volver a ratificar lo obvio en cuanto al modelo institucional de Navarra, sí es conveniente, oportuno y necesario que la sociedad navarra y también la sociedad española tengan muy claro que esta tierra no es negociable, que Navarra debe aportar sus propias decisiones y reflexiones también en esta cuestión, incluso con mayor derecho que otros muchos.

Por todo ello, no se entienden tantos recelos a la hora de debatir la comunicación del Gobierno, no se entiende tanto temor a que el pueblo navarro conozca los criterios y los postulados que en torno al modelo institucional de Navarra tienen los partidos políticos que le representan, que no vengan CDN, EA, incluso Izquierda Unida destapando la caja de los truenos y relámpagos. ¿Tanto miedo tienen a que el pueblo navarro conozca y sepa cuál es su criterio ante las manifestaciones realizadas no sólo por la banda terrorista, sino por otros foros que se han llevado a cabo de espaldas al pueblo navarro? ¿O es que disponen de datos que los demás desconocemos? ¿Qué se oculta a la sociedad navarra? ¿No será que han alcanzado determinados compromisos que no han sido desvelados?

Señorías, sólo el pueblo navarro es dueño de su futuro y Navarra no es moneda de cambio. Por ello, la continuidad de la tregua de ETA y la entrega final de sus armas y de la violencia no puede estar condicionada, en ningún caso, a una posible negociación en la que se ponga en duda el status institucional actual de Navarra, recogido en el Amejoramiento y en la Constitución Española, marcos ambos de presente y de futuro no sólo para el desarrollo, sino también para el autogobierno de esta tierra. Tampoco deberá condicionarse el abandono de las armas al posible establecimiento de relaciones, mesas o foros de encuentro entre la Comunidad Foral de Navarra y otra comunidad autónoma, como postulan y establecen algunos. Y no sólo entre los colectivos, sino también entre otro tipo de entidades o colectivos, llámense ayuntamientos o escuelas públicas. Y que no nos vengan poniendo en duda el refrendo de nuestro marco de gobierno, como se ha puesto esta tarde, ya que esta Comunidad, a diferencia de otras, no nació ni hace veinte ni cien años, y, además, periódicamente todo el pueblo navarro es llamado a expresar libremente su voluntad y también el modelo institucional que

sus partidos, que sus representantes quieren para esta tierra.

Por último, y no menos importante, debemos hacer una mención especial a aquéllos que han sido los auténticos paganos de la situación, aquéllos que han padecido en sus propias carnes la violencia terrorista. Por desgracia, su sufrimiento y dolor no se lo podremos aliviar nunca y en muchísimos casos la situación es irreversible: familias destrozadas, padres o madres mutilados, viudas, huérfanos, auténticos dramas de los que ellos únicamente saben. Para ellos nuestro recuerdo sincero y de todo corazón. Tanta sinrazón, tanto dolor, tanta muerte y todas ellas absurdas, estériles e inútiles.

En relación con otro colectivo, presente también en algunas referencias que se han hecho esta tarde, debe entenderse que su reinserción, su incorporación a la sociedad depende fundamentalmente del tiempo y del compromiso que para el futuro haga la banda terrorista que ha anunciado la tregua. La generosidad no se puede entender sin justicia, todo lo contrario, la auténtica generosidad, de la que pueden ser administradores en determinadas ocasiones los poderes públicos, es la que se establece de conformidad con la justicia que esta situación y situaciones de esta índole requieren. Pero tampoco es el momento más adecuado para determinar cómo y de qué manera se debe llevar a cabo. Además, no debemos olvidar las referencias que sobre la cuestión se hacen en la Mesa por la Paz y la Tolerancia de Pamplona y en los textos y acuerdos firmados en Vitoria y en Madrid.

Señorías, mucho nos jugamos y muchos debemos aprender a lo largo del camino que hemos comenzado a recorrer. Al menos la búsqueda del consenso y del entendimiento de que han hecho gala los tres partidos mayoritarios en la Cámara, a la que se han sumado Izquierda Unida y Nueva Izquierda, y lo han podido hacer también perfecta y libremente los otros dos grupos, y que representa una mayoría importante del pueblo navarro, el 86 por ciento de la Cámara, es algo digno de elogio.

Cuestiones y acusaciones que se han realizado esta tarde aquí no se pueden entender más que del puro estilo partidista. También nosotros tenemos motivos para decir lo contrario a lo que se ha dicho. Se ha hablado de exclusiones, sin darse cuenta de que se ha estado excluyendo durante un año de cualquier decisión que se tomase a la mayor fuerza parlamentaria, a la mayor fuerza con representación popular, incluso de aquéllas de vital importancia, como el mencionado órgano común permanente. Se olvida también, y hay que recordarlo, posteriores mociones, aquellas manifestaciones realizadas por este Parlamento y que esta cuestión, como otras, no se sometió al final a votación porque se sabía que se perdía. Se sabía que la volun-

tad de esta Cámara había cambiado también en estas cuestiones.

También se ha hablado de cambios y rectificaciones del Gobierno y de su Presidente, cuando el auténtico cambio se ha producido en los grupos parlamentarios que se han subido al carro que posibilitó el debate de esta comunicación y que posibilitó también el cambio de comportamiento del Partido Socialista respecto a la misma. Los demás se subieron luego al carro, porque si no esta tarde no estaríamos hablando aquí del tema.

Señorías, Unión del Pueblo Navarro debe reconocer y, a pesar de todo, manifestar su gratitud a aquellos grupos, fundamentalmente Partido Socialista y CDN, que van a posibilitar una propuesta de consenso que hoy es lo que realmente importa. Pero tampoco debemos olvidar al Parlamentario perteneciente a Nueva Izquierda que desde el principio se posicionó con claridad por debatir esta cuestión en el Parlamento y que se ha sumado, y yo creo que correctamente, a la propuesta de consenso.

Señorías, no puedo ni quiero terminar mi intervención sin recordar las palabras de un gran ser humano, también de un gran navarro, como fue Tomás Caballero, que esta tarde hubiera vuelto a manifestar que hemos sido y somos amantes de la libertad, y esa libertad es la que queremos transmitir a las nuevas generaciones. La democracia tiene medios más que suficientes sin salirse de la legalidad, actuando con justicia y con el máximo respeto a los derechos humanos, para que el pueblo sea gobernado como el pueblo quiere, y nosotros, los políticos, con la fuerza que los votos del pueblo nos ha dado, tenemos la obligación de cumplir ese mandato. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: *Muchas gracias, señor Catalán. Señor Presidente, tiene la palabra.*

SR. PRESIDENTE DEL GOBIERNO (Sr. Sanz Sesma): *Señora Presidenta, señoras y señores Parlamentarios. Las intervenciones de los grupos políticos han estado basadas, en primer lugar, en cuestiones procedimentales; otras, es cierto, en menor medida, en cuestiones de contenido; y las más en cuestiones, algunas de ellas, de oportunidad.*

Pues bien, comenzando por el orden de intervenciones diré que no me cabe sino agradecer el contenido de la intervención del portavoz del grupo socialista, que ha utilizado conceptos con los que este Gobierno se identifica plena y absolutamente. Conceptos como que la tregua no va a posibilitar la modificación del status político institucional de Navarra, no va a modificar la postura del PSN en esta cuestión, que es rotunda y clara. Afirmaciones como que existen soluciones y que hay que procurar condiciones para conseguir la paz. Ha apoyado la afirmación y la posición del Presidente Aznar respecto a la última notificación y ha afirmado que

ningún premio debe acompañar al final de la violencia. Ha sacado una conclusión que yo comparto plenamente: respeto al status de Navarra y a su integración en la Constitución. Veinte años de democracia, de autonomía, de justicia, de pluralismo y de libertad no pueden echarse por la borda.

Es verdad que entre el Partido Socialista y Unión del Pueblo Navarro puede haber diferencias, pero las diferencias, y lo digo para quien quiera escuchar, las solventamos por procedimientos democráticos en esta institución o en los diversos contactos que se mantienen. No siempre tenemos por qué coincidir. Defendemos nuestras posiciones ideológicas porque representamos a partidos políticos distintos en los que, a veces, los principios no son los mismos, ni los programáticos ni los estatutarios. Y, por tanto, es legítimo que cada cual defienda su postura democráticamente y en este Parlamento.

Indudablemente, podemos mantener alguna diferencia sobre el concepto de pluralismo. Navarra es plural, y eso lo compartimos nosotros, mi Gobierno y el partido que represento. La pluralidad de Navarra la compartimos. Tenemos dudas de que la compartan algunos que proclaman la pluralidad y que la confunden con la uniformidad, pretendiendo hacer creer que Navarra tiene toda una configuración y una personalidad auténticamente vasca, y eso es falso. Es cierto que Navarra tiene una parte de su personalidad como vasca y es cierto que Navarra tiene una parte de su personalidad que no es vasca. Y eso es reconocer la pluralidad. Lo otro es pretender uniformizar Navarra, cuestión que está fuera del pensamiento y de la personalidad de Navarra como pueblo.

Por tanto, quiero agradecer al Partido Socialista su posición. Y quiero agradecer el esfuerzo que, tanto por parte del Partido Socialista como desde el Gobierno y desde Unión del Pueblo Navarro, se ha hecho para limar algunas diferencias que en relación con el procedimiento se tuvieron al respecto y que no han sido objeto de crítica. Pero, aunque hubiesen sido objeto de crítica en la anterior intervención, yo lo hubiese asumido, porque para eso es un Parlamento democrático: para hablar, para parlamentar y para resaltar las diferencias e intentar conseguir los consensos necesarios.

Quiero agradecer también la posición de Convergencia de Demócratas de Navarra. Y quiero decirle que, tras este agradecimiento y la alegría que comparto por la posición de Convergencia respecto al consenso establecido alrededor de una propuesta de resolución, me alegro también de que el CDN sea diferente, a veces, en sus actitudes con lo que dice o con lo que le interpretan los demás. Por eso, precisamente, porque sabemos que lo que piensa a veces es diferente a lo que dice o a lo que le interpretan, mantenemos con el CDN conversa-

ciones tendentes a posibilitar un pacto presupuestario y hemos alcanzado acuerdos en política fiscal y, en su día, coincidencias en política educativa.

No voy a responder a la dialéctica fascista que, a veces, utiliza entre representantes institucionales porque no me doy por aludido. Simplemente, voy a responder a algunos calificativos para que cada cual, la sociedad, los medios de comunicación, los ligue a la dialéctica fascista o a la dialéctica democrática. Calificativos que se han utilizado en esta tribuna como partidistas, reacción visceral, cerril, salvadores de la patria, etcétera. Que cada cual ligue los adjetivos a la dialéctica fascista o democrática. En cualquier caso, bajo mi pensamiento no hay más dialéctica fascista que aquella que es utilizada y arrojada contra los demócratas.

Se ha dicho, por parte del portavoz del CDN, que nosotros hemos rectificado, que la propuesta de resolución implica una clara desautorización de UPN al Gobierno, y yo afirmo: ni la mente más infantil puede creer esa afirmación. Quiero recordar que el Presidente de UPN coincide con el Presidente del Gobierno, y yo, en este caso, no me hubiese desautorizado, sino, por el contrario, me siento plenamente identificado con las propuestas de resolución, entre otras cosas, porque participé activamente en su elaboración cuando se estuvo consensuando con el Partido Socialista. Y la conocí plenamente antes de la firma. Por tanto, bienvenidas sean esas desautorizaciones, bienvenidas.

Y es que, señor portavoz del CDN, su problema y el de su partido es un problema de frontera, diría yo. Es la frontera que separa a lo que usted dice que es su partido y a lo que los demás dicen que es su partido o representa su partido. Al final, este problema de frontera se convierte en un problema identitario, y no lo convierten los demás, yo creo que lo convierten ustedes, a veces, con su discurso y con sus actuaciones. De verdad que le digo esto sin ninguna acritud, pero con el convencimiento, aunque con escasa capacidad de éxito -lo tengo que reconocer-, de que cambien un poquito el discurso. Se lo digo con toda claridad.

No creo que el portavoz del CDN, cuando era Presidente del Gobierno de Navarra, haya sentido por parte del Gobierno central, entonces de otro color político al actual, ningún ataque a nuestros hechos diferenciales, a nuestro Amejoramiento, ninguna política obstaculizadora de la profundización de nuestro autogobierno, ninguna política que bloquee el ejercicio de la democracia, de nuestra democracia, ninguna política contraria al reconocimiento de nuestros derechos históricos, entre otras cosas, porque nuestros derechos históricos están reconocidos en la Constitución Española. Pero, en cualquier caso, mi agradecimiento al esfuerzo del CDN por consensuar un texto con el Partido Socialista y con Unión del Pueblo Navarro.

No puedo compartir alguna afirmación respecto al procedimiento y, sobre todo, alguna alusión que se ha hecho. El Partido Socialista y el CDN saben que antes de la remisión al Parlamento de la comunicación del Gobierno se tuvo una entrevista o un contacto con el Partido Socialista y con Convergencia. Es verdad que de aquel contacto no se sacó la conclusión de que existía conformidad para que el Gobierno tomase esa iniciativa de la comunicación, pero eso no implica que nadie que se sienta demócrata, y así ocurrió, bloquee un procedimiento que tiene cobertura reglamentaria y que, de acuerdo con sus competencias, puede utilizar el Gobierno de manera responsable.

Por tanto, a pesar de que no he encontrado ninguna crítica al contenido de la comunicación, sino al hecho de hacerla, a mi juicio, esa crítica realizada por parte del CDN es una crítica a la democracia, a la norma, al reglamento y al ejercicio de la responsabilidad, de acuerdo con sus competencias, que asume el Gobierno de turno en un momento determinado. Podríamos haber optado por uno u otro camino. El primero era: como quiera que parece que no se está de acuerdo, eludimos la responsabilidad que nos atribuye el reglamento y la norma, y no hacemos nada. U otro: a pesar de que no tenemos consenso con los partidos mayoritarios, remitimos la comunicación al Parlamento. Y éste es el camino por el que optó el Gobierno de Navarra; por este segundo camino. Por tanto, respetemos la norma, respetemos la democracia y respetemos las iniciativas que, equivocada o acertadamente, se realizan conforme a la competencia, a la norma y al reglamento, aunque se esté en desacuerdo. Pero respetemos esa norma.

El portavoz de HB ha empezado su intervención diciendo: ¿Que querían? ¿Qué quieren? ¿Qué queremos? Que decidan los ciudadanos navarros. Estamos seguros de que los ciudadanos quieren un acuerdo fuerte, que refuerce el proceso de paz. El señor Zabaleta se considera un ciudadano navarro. Y yo también, señor Zabaleta, y ahí compartimos el criterio total y absolutamente. Queremos que este Pleno sea para fortalecer el proceso de paz. Esa es su voluntad y ésta es la voluntad de este Presidente. Y ésta es la institución, el auténtico foro que decide, precisamente, esa voluntad. Foro en el que, por cierto, se encuentra HB. Y este Presidente ha considerado oportuno que tuviese palabra este grupo en un foro donde la tiene legítimamente por representar a un conjunto de ciudadanos.

Precisamente, en otros foros usted sabe que no está. La democracia, el uso de las instituciones para defender las ideas ha servido para que hoy HB pueda plantear aquí, en este foro, su postura, su posición respecto al asunto que tratamos, que es la tregua. Ha tenido su protagonismo político y todos los grupos políticos del ámbito parlamenta-

rio están legitimados, a través del respaldo popular, cuando utilizan métodos democráticos, a defender sus ideas. Ese es el talante, señor Zabaleta, que yo respeto, que respetaré y que he respetado siempre. Repito, he respetado, respeto y respetaré. Deseo que ese sentimiento democrático sea el mismo y asumido por usted. Por tanto, deseo, de verdad, que sigan en este camino, en este camino de defender sus ideas en las instituciones, que nos encontraremos.

Nos encontraremos en ese camino de defender las ideas en las instituciones y de respetar las decisiones que, democráticamente, se adopten. No vale decir que no se aceptan las ideas de los demás o que no se incluyen las ideas de los demás para pasar luego a la conclusión de que, por consiguiente, no se respeta la pluralidad ni la democracia. Ese no es el sentimiento democrático que debe andar a cualquier representante del pueblo. Ni muchísimo menos. Porque si su organización estuviese aquí tratando de imponer su decisión en contra de la voluntad de los demás no estaríamos hablando de defender las ideas democráticamente; estaríamos hablando de otras formas de comportamientos o de actitudes muy diferentes a la democracia.

Por eso, la comunicación del Gobierno no es favorable a la bunkerización, ni se aferra a ninguna postura en concreto. La comunicación del Gobierno es una comunicación coherente con el pensamiento del Gobierno, y, en virtud de las propuestas de resolución que se adopten en esta Cámara, será coherente con la mayoría del Parlamento si es respaldada por el número mayoritario. Es así, insisto, como profundizamos en la democracia. Así, precisamente.

Comparto con usted, y me ha congratulado oírsele, que el pueblo navarro debe sentirse optimista en este proceso. Yo también estoy de acuerdo con usted en que con la mayoría del pueblo conseguiremos la paz basada en el reconocimiento mutuo. Mis palabras, mi actitud en este proceso, señor Zabaleta, no son diferentes al camino iniciado por el Presidente del Gobierno de España. Yo también quiero profundizar en la democracia y en la justicia social. De lo que tengo dudas es de si su justicia social es la misma que la mía. Me gustaría que lo fuese, porque, quizá, tenga argumentos para pensar, por el respaldo que han tenido mis posturas respecto al que han tenido las suyas, que yo estoy más cerca de las posturas, por lo menos hasta la fecha, de la justicia social y de la democracia. Ojalá esta sensación que tengo de distancia respecto a estos conceptos se acorte y, al final, confluya en un mismo punto. Ojalá.

No quieren ustedes imponer nada en contra de la voluntad del pueblo. Me alegra oírsele decir. Yo tampoco. Pero sepan los señores de HB que el pueblo se manifiesta conforme a su voluntad cada cua-

tro años y apoya a las fuerzas políticas que defienden programáticamente unos objetivos. Pensar lo contrario es entender que el pueblo navarro no tiene capacidad para interpretar las posiciones políticas de los partidos políticos, y yo creo en la capacidad y en la inteligencia del pueblo navarro, señor Zabaleta. Cada cuatro años el pueblo navarro se manifiesta respecto al modelo de Comunidad que quiere, respecto a los principios que entiende que van a ser defendidos, los que cree que van a ser defendidos mejor por las fuerzas políticas que apoya. Eso se hace cada cuatro años.

¿En qué podemos coincidir? -ha dicho usted-. En dar la palabra al pueblo, ya le he respondido, que se le da cada cuatro años. En cualquier caso, le garantizo que la oferta de este Gobierno al pueblo será clara y transparente, sin oscurantismos respecto a los valores de la democracia, de la unidad, del pluralismo, del sistema educativo en el que se cree, del sistema sanitario y de la justicia social.

En cuanto a respetar la voluntad popular y el resultado, completamente de acuerdo. Pero existe una diferencia que yo creo que es algo más que un malentendido. Y es que nosotros la hemos respetado siempre y el resultado también, y ustedes hasta la fecha no la han respetado con claridad. Además, sabe usted que ha cuestionado, a veces, la legitimidad de este Parlamento. Sabe usted que nuestra democracia, nuestro Mejoramiento posibilita la iniciativa parlamentaria de su grupo para que, en caso de prosperar la iniciativa que ustedes puedan plantear respecto al modelo político o institucional de Navarra en este Parlamento, se someta a referéndum del pueblo navarro.

Tomen ustedes la iniciativa y acepten el resultado que tengan aquí en el Parlamento. Norma tienen y cobertura legal también tienen para hacerlo. Tómela cuando quieran. UPN, como no cree en esa iniciativa, no la va a plantear, pero ustedes, que parece ser que creen, de acuerdo con sus proclamas, planteénla y estarán legitimados democráticamente. Y, además, les garantizamos que nosotros entraremos al debate, a debatir su propuesta y su iniciativa. Y si su iniciativa tiene votos suficientes, al final, podrá procederse a una consulta al pueblo navarro, directa y mediante referéndum. En usted está la pelota, señor Zabaleta. Pero sepan que van a tener la capacidad de elegir el camino que ustedes crean, de defenderlo democráticamente y de hacerlo en las instituciones, y, también, van a tener el respeto de los demás, aunque no compartamos o no nos encontremos en ese camino.

Pero también exigimos el mismo respeto para los demás, para que podamos elegir otro camino diferente al de ustedes a la hora de defender nuestros objetivos políticos. Al final, en democracia, cada cual elige el camino de manera democrática que considera más oportuno, lo defiende en las ins-

tituciones, se vota y se respetan los resultados. Ese es el principio más elemental de la democracia. Y ojalá hoy sea el punto y seguido para actuar de esta manera que estoy diciendo, porque, mientras tanto, mientras algunos no han creído en este camino democrático, algunos murieron por lo que siempre habían vivido, como dice el epitafio, por la libertad, por la justicia y por la paz, señor Zabaleta.

Agradezco la intervención del portavoz de Izquierda Unida, porque, después de criticar que la intervención de este Presidente no había tenido o no había planteado ninguna propuesta clara y contundente en este proceso de paz, nos ha agradado con las suyas. Y las suyas son: diálogo político y diálogo social. Señor Taberna, agradezco sus propuestas. Mientras tanto, entienden que ahí ha habido un gran rectificador. No le ha puesto ningún ordinal, pero le podía haber puesto el rectificador primero, o el segundo, o el tercero, no lo sé.

Y ha preguntado, a continuación, qué queda de esa comunicación. Pues mire usted, me ha puesto en tal duda que he ido corriendo a ver el contenido de la comunicación del Gobierno. Y vuelvo a reiterar que me siento plenamente identificado con la comunicación y con la propuesta de resolución que ha alcanzado el consenso. Podrá tener otra literatura distinta, pero, al final, en la propuesta de resolución y en el comunicado se anuncia que el anuncio hecho por ETA de iniciar el 18 de septiembre una paralización general no es, propiamente, un abandono definitivo de las armas como argumento decisivo, sino que es una tregua estrictamente incondicional, todavía. Eso se dice también en la propuesta de resolución. Y que en la medida en que se den los pasos pertinentes, etcétera. Y que, entre todos los pasos, el de mayor importancia es la creación de una institución soberana y de única consistencia que acoja en ella... Bueno, eso era lo que decían algunas comunicaciones que se hacían y que los reconocidos buenos sentimientos de los navarros tienen derecho, que la ilusión -lo he citado, y hay palabras que se utilizan- de la paz se haga efectiva para seguir trabajando en un clima de progreso y de concordia. Donde estamos, donde realmente queremos estar...

En fin, me siento plenamente identificado. Se habla de la posibilidad de que todos los grupos puedan debatir sus propuestas con otras fuerzas políticas en las instituciones parlamentarias, para luego acatar las decisiones que en ellas se produzcan por voluntad de la mayoría, etcétera. Y al final, los principios de actuación, la continuidad de la tregua de ETA y la entrega final de sus armas no puede condicionarse a una negociación en la que se comprometa la existencia de Navarra como la entidad política y territorial singular dentro de España.

Miren ustedes la propuesta de resolución, a ver si tiene algún parecido con esto. Y en la medida en que se pueda constatar en el tiempo y la perdurabilidad y sinceridad de la tregua de ETA y el cambio de actitud, el Parlamento será generoso... En fin, toda esa serie de cuestiones. Y que el Parlamento es el órgano competente para el debate y resolución de cuantos problemas suscite entre las fuerzas políticas la pluralidad de ideologías presentes en la opinión pública de Navarra, respecto de su futuro como entidad política y territorial.

Mire usted, póngale la literatura que quiera, pero yo repito que me siento plenamente identificado con las propuestas de resolución y con los principios de actuación establecidos en la comunicación del Gobierno. Por tanto, de rectificador nada. Ni tampoco miedo del Gobierno a quedarse solo. Tampoco. Si el Gobierno hubiese tenido miedo a quedarse solo, no habría remitido la comunicación, que no tenía el consenso, todavía, de los grupos políticos, y asumió la responsabilidad y el riesgo. Por tanto, de miedo nada. Y miedo por miedo, señor Taberna, ¿no será que el miedo lo tiene usted o Izquierda Unida, mejor dicho, y ha suscrito el acuerdo de UPN, PSN y CDN por miedo a no quedarse solo y al margen de dicho acuerdo? ¿O a lo mejor el miedo le viene de los resultados electorales de la Comunidad Autónoma Vasca? Quizá le venga de ahí el miedo, señor Taberna. Si al menos lo hubiese reconocido, yo le habría reconocido en esta tribuna su sinceridad.

Respecto a EA, no voy a entrar en los silogismos, ni a remontarme a lo que ocurrió, ni a las preguntas que le han quedado sin respuesta al señor Ciáurriz, pero que, conjuntamente a decir que le habían quedado sin respuesta, las ha tachado de desacertadas. Si no hay respuesta, no puede haber ni acierto ni desacierto. En cualquier caso, él ha dicho las dos cuestiones: que ha habido preguntas que han quedado sin respuesta y que, además, eran desacertadas.

La misma música, ha dicho, que transcribía o translucía el comunicado del Gobierno de Navarra. Mire usted, la música que defiende lo que se cree es una música que canta igual en jota que en zortziko, señor Ciáurriz. Yo sé cantar jotas y sé cantar zortzikos. Y yo me temo que usted, señor Ciáurriz, no sabe cantar más que zortzikos. Ese es el problema. Ese es el problema de la música. Y hasta sé bailar el Agur jaunak. (RISAS). Es positivo que, a veces, las intervenciones terminen en risas, aunque sean asuntos tan serios como éste. El objeto básico de la comunicación, señor Ciáurriz, lo ha descubierto usted con su intervención. Por tanto, yo voy a obviar responderle porque lo ha descubierto usted con su intervención. Otra cosa es que estemos en distinta sintonía.

En cualquier caso, le diré que el acta de defunción de la Mesa por la Paz, señor Ciáurriz, no se la ha dado ningún partido que formaba parte de ese foro y que no acudió a Estella, a firmar otro acuerdo distinto, sin haber comunicado absolutamente nada a quienes componemos la Mesa por la Paz y la Tolerancia. Yo creo que la Mesa por la Paz y la Tolerancia ahí está, ahí existe, pero si alguien cree que se le ha dado el acta de defunción será por su mala conciencia, porque cree que el acta de defunción se la ha dado quien ha participado, precisamente, en el Foro de Estella, obviando a la Mesa por la Paz y la Tolerancia. Y no voy a hacer ningún comentario más, porque eso es obvio, contrastable y constatable.

Si que quiero contestar aquí a algo que se ha dicho y que se viene reiterando con cierta frecuencia: que parece que Navarra solamente es defendida por UPN o por quienes se proclaman especialmente foralistas. Usted lo ha dicho, señor Ciáurriz, Navarra no es patrimonio de nadie. El Presidente de UPN no tiene ni carácter nacionalista ni dogmático, ni el Presidente de UPN ha hecho afirmaciones, como ha hecho algún Presidente de algún partido nacionalista, en el sentido de decir que los únicos vascos son los nacionalistas. Eso no lo he hecho yo, ni jamás lo ha proclamado mi partido. Nunca. Ni jamás lo ha proclamado ningún Presidente del Gobierno de Navarra. Nunca. Lo han proclamado otros de ámbito ideológico similar al que usted se encuentra. Ni lo pretendemos, ni somos tan ingeniosos como para no pensar que una proclamación de esas características pondría en riesgo algo en lo que creemos. Por tanto, nosotros no pretendemos patrimonializar el concepto de Navarra, sino, en cualquier caso, compartir el objetivo de que Navarra siga siendo una Comunidad con instituciones propias, diferenciada y vertebrada en España a través del texto constitucional.

Si realmente usted comparte criterios y afirmaciones que se hacen en la propuesta de resolución, mi pregunta es: ¿por qué no firman la propuesta? Sinceramente, no la firman porque entiendo que existen algunas diferencias importantes respecto a sus principios programáticos y políticos. Y los respeto, y respeto que usted no haya firmado esa propuesta. Quizá sintiese cuando lei la noticia de que un voto de los del "no" no se hubiese pasado a los del "sí", o al revés, para que el 5/4 en contra de la propuesta se hubiese convertido en un 4/5. Pero qué le vamos a hacer. Respeto su decisión, pero, por favor, respeten ustedes a los demás, las posiciones de los demás.

Y no crea que ustedes están en posesión de la verdad y los demás estamos en posesión de la falsedad. Por tanto, señor Ciáurriz no se atribuya usted y proclame lo que previamente había criticado: la iniciativa del Gobierno como un tic del miedo

defensivo. Porque usted ha terminado su intervención apelando a ciertos grupos que han apoyado la propuesta de resolución diciéndoles: ustedes les van a manipular el resultado, verán que les manipulan el resultado, cómo luego salen diciendo que hemos conseguido no sé qué o no sé cuántos, un número de votos. No, señor Ciáurriz. Aquí nadie va a manipular nada, porque todos van a actuar libremente en el ejercicio de su responsabilidad y van a apoyar las propuestas con las que se identifican. Todos somos mayorcicos de edad y, al final, el Parlamento es la institución soberana. Por tanto, si alguien pretendiese manipular, manipularía al Parlamento, y no creo que el Parlamento sea fácil de manipular desde el ejercicio democrático.

Respecto a la intervención de Nueva Izquierda, agradezco la misma. Agradezco el apoyo que va a prestar a la propuesta de consenso acordada por UPN, PSN y CDN, y también acojo su mensaje para que transmita al Presidente del Gobierno de España la necesidad de seguir dando pasos hacia la paz, hacia una política penitenciaria más flexible, cumpliendo con la legislación, a que cualquier política de generosidad esté ligada también a la atención de quienes han sido víctimas del terrorismo. Sólo así estaremos haciendo un gran favor al proceso de paz iniciado tras la tregua indefinida de ETA. Ojalá que la concepción esencialista de la patria que algunos han venido ejerciendo o teniendo, ojalá que la retórica populista que algunos han venido utilizando deje paso a la profundización de la democracia, a las plenas libertades y a la convivencia. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: *Muchas gracias, señor Presidente. Vamos a abrir a continuación un turno de réplica. Tendrán los portavoces que deseen intervenir un tiempo de diez minutos. Señor Cristóbal, tiene la palabra.*

SR. CRISTOBAL GARCIA: *Muchas gracias, señora Presidenta. Señorías. No me produce ninguna satisfacción comprobar que lo que está pasando en este Pleno es lo que mi partido hace días dijo que iba a pasar. Dijimos que iba a pasar una cosa, pero hoy voy a añadir otra. Dijimos que se iba a escenificar una importante división entre partidos que antes, en este tema, estábamos juntos. Y se ha visto en la tarde de hoy y espero que mañana se evite, porque en la medida en que hemos podido mi grupo lo ha intentado evitar, tanto en la intervención de hoy como en la actitud para mañana, pero se ve que no lo hemos logrado evitar. Tampoco se nos puede pedir nada que no esté en nuestras manos.*

Pero es que, además, señor Presidente, vamos a demostrar esta tarde otra cuestión que a mi me preocupa y me parece importante, que son sus dificultades para liderar nada en esta materia, porque, aun cuando hay acuerdo, usted se empeña en resal-

tar las diferencias. Porque, señor Sanz, usted puede ponerse a bailar el Agur jaunak -seguro que nadie más sabe aquí cómo se baila eso-, pero estoy seguro de que no le va a seguir nadie en esta Cámara, que se va a quedar solo bailando el Agur jaunak. Y aunque bailara el himno de Navarra, estoy seguro de que saldríamos todos, pero, igual, cada uno por una puerta. Y eso es lo que parece que está pasando y demostrándose hoy. Ninguna satisfacción, por otra parte. No es lo que mi grupo pretendía. Se ha intentado evitar. Espero que mañana se evite, porque lo que no puede ser es que nos dediquemos a resaltar las diferencias y a meter el dedo a nadie en el ojo con una cuestión en la que lamento, incluso, haber empezado mi intervención haciendo bromas, porque no es un tema para bromas; es un tema demasiado importante.

Pero no me quiero quedar con anécdotas. Quiero hablar de lo que más me preocupa de lo que ha pasado aquí esta tarde. Y lo que más me preocupa es que Eusko Alkartasuna se pueda llevar la impresión de que a la hora de redactar una propuesta de resolución alguien haya pretendido buscar la exclusión del nacionalismo vasco. Señor Ciáurriz, lamento, sinceramente, que no vayan a apoyar la resolución de mañana. Lo lamento, sinceramente. Creo que era muy importante lograr una propuesta lo más apoyada posible. Creo que era imposible lograr una propuesta única. Había muy pocas alternativas para elegir y se ha llegado al texto que se ha llegado, y yo lamento que ustedes no lo puedan apoyar, porque, en algún sentido -y esto es lo que lamento- estamos dando un paso atrás en la unidad del bloque democrático. Resulta que estamos restando sin sumar nada nuevo y eso siempre es un error de libro, un error total.

De todas formas, señor Ciáurriz, mañana discutiremos sobre esto, porque usted todavía me tiene que convencer de qué razones hay en el texto que hemos aprobado CDN, UPN y el PSN para que ustedes no lo puedan apoyar. No vaya a ser que usted esté argumentando algo con lo que yo estoy de acuerdo, pero a la vez está haciendo trampa. No vaya a ser que ustedes no lo hayan apoyado por razones externas al contenido del documento. Porque estoy seguro de que, a poco relajo y tiempo que tenga esta noche, le encontraré cuatro, cinco, seis documentos de la Mesa por la Paz que usted ha firmado y en los que se es mucho menos respetuoso con la cuestión del respeto a otros proyectos institucionales y con algunas otras cuestiones que, seguramente, usted mañana alegrará como razones para no votar. Por tanto, lamento tanto como usted, por lo menos, que no vayan a apoyar esta propuesta de resolución.

Pero todavía quiero dejar este debate pendiente y digo que, a bote pronto, me tendrá usted que convencer de que hay razones formales de contenido

en el texto por las cuales no lo pueden apoyar. Porque si yo hubiese pensado que existían, y estoy seguro de que si el CDN hubiese pensado que existían, no habríamos dado el visto bueno al texto. Por tanto, no hay ninguna razón por la cual se pueda afirmar que no pueden apoyar la propuesta de resolución que vamos a aprobar mañana con los votos que sean. Mi grupo dijo: nos interesa que haya una clara mayoría, estamos en un riesgo con la convocatoria de este Pleno, un riesgo que puede ser catástrofe si encima nos quedamos con el 56 por ciento de los votos. Lo dijimos desde el principio. Una vez obtenida una clara mayoría, me va a importar menos el número, pero sí me importa que fuerzas que antes estábamos juntas ahora no lo podamos estar. Es un paso atrás objetivo y yo lo lamentaré siempre. Y le prometo que no ha sido nuestra intención. De todas formas, mañana discutiremos más a fondo esta cuestión.

Ha sacado otra cosa anecdótica que tampoco quiero dejar sin réplica, señor Ciáurritz. A las afirmaciones de Narcis Serra déles usted la importancia que tienen. Ni cuando era Vicepresidente del Gobierno español, que pensaba lo mismo -y le afirmo yo que pensaba lo mismo-, consiguió nada. O sea, que ahora, estando donde está, tenemos toda la tranquilidad de que conseguirá mucho menos.

Lamento también la actitud de Herri Batasuna en un sentido. Mire, señor Zabaleta, yo tengo muy claro que con violencia no nos podemos entender. Lo que me empieza a preocupar, y le hablo sinceramente, es que me temo que sin violencia tampoco nos vamos a entender, que tampoco nos entenderíamos, porque, y no me asustan las palabras, no me asusta hablar de diálogo, ni de negociación, ni de encuentro, a mí me parece muy bien, y estamos todos de acuerdo, lo que me preocupa es que ustedes pretenden que el final de la tregua de ETA, el abandono de las armas por ETA -que estoy seguro, además, que usted lo desea como yo mismo-, sea el kilómetro cero de algo, y es que eso no va a ser. Ni la Declaración de Estella ni el abandono de las armas va a generar un cuerpo jurídico nuevo que sustituya a la Constitución Española. Y en la medida que usted piense eso, con violencia y sin violencia, no nos podremos entender. Absolutamente no nos podremos entender. Y, sobre todo, cuando, además, para argumentar sus razones, lo cual es absolutamente legítimo, nos viene a hacer afirmaciones en las que mete en el mismo saco la España de después del 77 y la España de antes del 77. Y eso yo, como socialista, como Carlos Cristóbal y como demócrata, no lo puedo aceptar. O sea, que no. Absolutamente, no.

La Constitución Española, España desde el año 77, es algo distinto, de lo cual los socialistas estamos y estaremos orgullosos, y vamos a exigir que se respete. Y ustedes no son capaces de convencerse de ello y de que el final de la tregua no va a ser

el kilómetro cero de nada, sino que el kilómetro cero está en el 77, está en el momento en que se empieza a elaborar la Constitución Española. Ahí está el kilómetro cero de una nueva España con autonomías y con una serie de libertades que todos decimos defender. Y ya le digo, me preocupa que con violencia y sin violencia, tal vez, no nos podamos entender. Y como estoy absolutamente seguro de que los socialistas, en esto, no vamos a modificar ni un ápice nuestra postura, aunque suene demasiado rotundo y pueda parecer un impedimento para cualquier diálogo, le pido que usted reflexione sobre esta cuestión, porque me parece muy preocupante.

Y lo mismo que he dicho a Eusko Alkartasuna se lo digo a usted. Nadie ha querido apartar a HB de nada. Ha dicho usted que yo tengo un testimonio de que ustedes no querían apartar a nadie. Y es cierto. Reconozco que Herri Batasuna nos hizo llegar a la dirección de mi partido un texto con unas ideas sobre lo que debiera ser este momento en Navarra. Nosotros lo leímos. Cuando llegó el momento, yo, como portavoz del grupo socialista, entregué a todos los portavoces de los grupos nuestra propuesta de resolución previa a la que se ha consensuado. Se la entregué al señor Romeo, que no la quiso abrir hasta que no se la entregó a usted, y luego tuvimos usted y yo un breve intercambio de palabras sobre la cuestión. Y es verdad, es absolutamente cierto. Por su parte había el deseo de que en este foro llegáramos a un acuerdo único, pero no ha sido posible. Y nosotros no hemos entrado con la actitud de apartar a nadie, aunque luego, al final, es cierto que, seguramente, más de una de las expresiones que contiene la propuesta de resolución que vayamos a aprobar, ustedes, todavía, no las pueden aceptar.

Y poco más tengo que decir. Si no hablo del CDN ni de Izquierda Unida les prometo que no es por falta de respeto. No comparto con Izquierda Unida alguna relación que ha hecho a las prisas. Yo creo que en este momento no es que estemos sin prisas, sino que hay que actuar sin errores, sin rupturas. Todos tenemos claro que se ha abierto una época nueva y sería malo cualquiera de estas tres actitudes.

Y para terminar, señor Catalán, yo ya, a veces, me empiezo a cansar -y supongo que a usted le importará muy poco que yo me canse o no- cuando se arrojan de ese cierto derecho de UPN a vetar algunas cuestiones, y parece que aquí no se integra a las minorías, en la época en que UPN estaba en la oposición, y que no se sabe qué derecho general le da a UPN un derecho a veto sobre algunas cuestiones en este Parlamento. No lo sé. Tal vez me tengan que convencer. Igual, hasta estoy de acuerdo en que ésa sería buena actuación. Si ustedes, cuando la ley de financiación de los bachilleratos,

hubiesen actuado en esos términos y hubiesen reconocido nuestro derecho de veto no estaríamos donde estamos. Nada más.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Cristóbal. Señor Alli, tiene la palabra.

SR. ALLI ARANGUREN: Señora Presidenta, señorías. Nuevamente, señor Catalán, la insinuación, el rebote al choco en dejadica, y la referencia en una pregunta que su señoría se ha planteado: ¿qué ocultan en sus actitudes y posturas Convergencia, Izquierda Unida y EA? Yo no voy a responder por los otros partidos, tienen sus portavoces. Pero le puedo decir que no tiene usted un solo motivo fundado para poner en duda el compromiso de Convergencia con el contenido del documento y lo que el mismo supone.

Y aquí, señor Catalán, si alguien se ha subido a un carro ajeno, habrán sido los partidos que han aceptado la propuesta del dueño del carro de ir conjuntamente, yo creo que no subiéndose, sino tirando, pero en un carro que puso la iniciativa del Partido Socialista, quien primero habló con ustedes y quien después habló con Convergencia para ver si era posible que nos sentásemos a buscar un documento de consenso con una razón puramente institucional: evitar que la imagen de este debate fuese totalmente negativa, porque las fuerzas políticas de esta Comunidad iban a demostrar que eran incapaces de hacer algo en común, salvo, eso sí, rechazar la iniciativa del Gobierno.

Y esa llamada a la responsabilidad institucional, que a mí me transmitió el señor Cristóbal y luego en una conversación el secretario general del partido, es lo que motivó que se sentasen los representantes de los tres partidos a consensuar un documento en el que, evidentemente, todos hemos puesto algo, pero no voy a entrar aquí a analizar párrafo por párrafo para ver quién ha puesto más, porque, al final, el documento es de todos, es de los tres partidos que lo hicimos. Por tanto, evidentemente, aquí si alguien ha necesitado moverse de la posición previa, ha sido el partido del Gobierno, dada la evidente identidad que existe entre el partido y el Gobierno. Porque firmar el documento conjunto es hacer una renuncia expresa al documento de la iniciativa, en aras al consenso, en aras a la búsqueda de un punto de encuentro, de lo que se quiera, pero, evidentemente, que eso ha sido así. Por eso, señor Presidente, no le moleste cuando se dice que se ha cambiado. Los demás estábamos donde estábamos. Ustedes son los que se van a retirar de un documento previo en aras a un consenso con los demás, cosa que, evidentemente, es así, es positivo, es conveniente y es lo que había que hacer.

Ha aludido el señor Presidente a que se alegra de que, efectivamente, existen diferencias, como no podía ser menos, y aquí, al final, se acredite que

entre lo que Convergencia piensa, lo que le interpretan y lo que dicen se refleja un cierto problema identitario. Pues mire, señor Presidente, nosotros no tenemos ningún problema con nuestra identidad, no tenemos ningún problema con nuestros posicionamientos y, desde luego, no tenemos ningún problema con la identidad de Navarra como Comunidad diferenciada. Quienes deben tener el problema son los intérpretes desautorizados de nuestras opiniones y de nuestros posicionamientos, los que desde intereses partidistas o de grupos extrapartidistas se empeñan en dar un determinado sentido a nuestras posiciones, favorable a determinadas tesis o a determinados prejuicios, demostrando una ignorancia consciente y una voluntaria falta a la verdad y, además, con intención de engañar sobre lo que son nuestros contenidos documentales, incluso, llegando a la omisión en la exposición de nuestros hechos y de nuestros fundamentos de aquello que vaya a perjudicar su tesis o su prejuicio, porque, evidentemente, no van a ser tan tontos como para poner en evidencia que actúan en prejuicio, por voluntad deliberada de engañar o de tergiversar las cosas.

En este sentido, señor Presidente, yo le puedo demostrar a su señoría, con palabras ajenas, que aquí hay una trayectoria, pero una trayectoria que tiene una tradición. He rescatado de mi archivo un documento que, sin duda, a algunos miembros significados de UPN que están aquí les recordará mucho, porque tuvieron un cierto protagonismo en su elaboración y difusión. Es un documento que lleva fecha de 31 de agosto de 1992 y que tiene títulos tan significativos como "La política de Juan Cruz Alli", "Alli revela su estrategia", etcétera, y que lo que hace es sistematizar con una buena pluma, muy experimentada en hacer informes, propuestas de resolución, iniciativas parlamentarias, etcétera, un análisis indudablemente interesado de determinadas declaraciones y posicionamientos en las relaciones con HB, en lo que debe ser una política para la superación de la violencia, etcétera., Se ve una trayectoria, trayectoria que los hechos, en estas fechas, han demostrado que se adelantó y que quizá por adelantarse fue tan descalificada, tan desautorizada, tan tergiversada con intereses partidistas.

Cada día que el señor Aznar hace una nueva declaración, yo me alegro profundamente, y le reconozco el mérito que en su comportamiento y trayectoria política tiene el cambio radical de actitud de estos dos días, porque le está acreditando como un político realista, como un político que quiere resolver un problema desde la visión de Estado, cosa que, evidentemente, no había hecho hasta la fecha. Y lo que estoy esperando con cara de asombro es darme el placer de ver si algunos miembros significados del Gobierno de su señoría y del partido que lo sustenta manifiestan algún problema estomacal en el proceso de digerir las declaraciones del señor

Aznar. Todavía no lo he visto, pero espero cambios radicales en los comportamientos, espero que ahora todos unidos secunden las decisiones del señor Aznar, como no puede ser menos por otra parte, y no porque va a liderar el proceso, sino sobre todo por el cambio de actitud. De verdad que entonces públicamente felicitaré a los autores materiales de este texto, a los que les dieron facilidades para su difusión, incluso a los que aportaron recursos económicos, hasta 5 millones de pesetas que costó la edición y la difusión, porque la elaboración fue el esfuerzo personal sólo de uno. Les felicitaré por el ejercicio de realismo político, de renuncia a sus prejuicios que va a suponer el apoyo que necesariamente le van a tener que dar al señor Aznar.

En este sentido, señor Sanz, usted también va a salir claramente favorecido, porque podrá recordarles a los que utilizaron esto en el 92 con un fin y a los que después lo utilizaron con otro fin distinto una valoración que hacía el autor de este documento. Decía: "Hace ya tiempo, cuando sus declaraciones sobre la conveniencia de negociar la alternativa KAS en las negociaciones de Argel provocaron un gran escándalo –se refería a mis declaraciones, favorables al proceso de declaración–, uno de sus principales valedores políticos, Miguel Sanz, declaró que tal vez a UPN le faltaba una ene, la de nacionalista, Unión del Pueblo Nacionalista Navarro". Recuérdele, no vaya a resultar que el autor sea uno de esos amigos suyos que de vez en cuando le hacen algunos favores que él debe entender que son muy positivos, pero que igual resulta que no lo son tanto, porque el espíritu conspirativo que había aquí puede seguir existiendo. En este sentido, por tanto, hay plena congruencia, señor Presidente, con una trayectoria política, y a los hagiógrafos, éstos u otros, a su cuenta la interpretación; nosotros seguiremos en nuestra línea y dejando muy claro que el que no entiende el mensaje de CDN es UPN, que es el que más nos ataca recientemente, porque no quiere entenderlo o porque no le conviene entenderlo, o porque simplemente le conviene en algunos debates partidistas utilizar determinados comportamientos y atacar a nuestro partido. Quien tenga interés en conocerlo, tanto en la vida política como en la vida social, tiene a su disposición todos los documentos que quiera y, en definitiva, sabemos que algunos no lo querrán entender nunca, porque no les conviene, sean gallos de pelea, sean gallos viejos con espines o sean a veces simplemente gallicos tomateros.

Finalmente, señora Presidenta, señoría, cuando yo he hecho referencia a la dialéctica fascista amigo-enemigo, lo he hecho en un contexto, señor Presidente, y no tenía por qué darse por aludido. Lo decía en los siguientes términos: el debate político, derivado de la tregua, debe generar un nuevo

consenso que además de reducir la tensión política supere las actitudes excluyentes de contrarios, lleve a desaparecer de la sociedad la dialéctica fascista amigo-enemigo, que no es la dialéctica del debate político democrático. Porque nos podemos llamar partidistas, salvapatrias, etcétera, pero eso no es la dialéctica fascista amigo y enemigo; ésa es una dialéctica de debate político. La dialéctica fascista de amigo y enemigo es aquélla que considera enemigo y trata de excluir del marco social a todo el que no comulga con un determinado proyecto político. Esa es la dialéctica que analizó Karl Schmitt y es la que en estos temas concretos ha sido demasiado utilizada por tirios y troyanos, por todas las actitudes maximalistas y excluyentes en el debate político en relación con muchos hechos que desde una visión democrática es inconcebible que utilicen esta dialéctica. Que quienes se proclaman demócratas utilicen esta dialéctica significa que algo les falta en su formación y en sus convicciones democráticas, o presumiblemente es que sólo son demócratas en apariencia, pero en el fondo tienen un espíritu perfectamente autoritario, incapaz de entender el pluralismo y la divergencia que se da en una sociedad democrática.

Finalmente, señor Presidente, no he hecho hoy ninguna referencia al supuesto discurso con el Gobierno central; he hecho referencia a que el nuevo escenario habrá de contemplar un encuadramiento adecuado en el espacio constitucional del Estado de los hechos nacionales y diferenciados que se dan dentro del Estado español y que siguen sin tener un encuadramiento concreto, lo que justifica, evidentemente, reacciones antisistema. Sobre el procedimiento, señor Presidente, evidentemente...

SRA. PRESIDENTA: Señor Allí, por favor, vaya terminando.

SR. ALLI ARANGUREN: Acabo ya, señora Presidenta. Sus señorías optaron por seguir un camino, conociendo que no había consenso. Era su libre decisión. Luego, el consenso ha tenido que venir forzado no por el ejercicio de su iniciativa, sino por intentar todos los demás que su iniciativa no condujese a esta Cámara a un debate absurdo, un debate que configurase, más que un consenso, un disenso institucional grave. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Allí. Tiene la palabra el señor Zabaleta.

SR. ZABALETA ZABALETA (2): Jaun-andreok, arratsalde on berriro ere. Erantzun nahi diot eta erantzun beharrean nago Nafarroako Gobernu-ko Lehendakariari, berak aipatu dituen zenbait ataletan.

Lehenik eta behin, Nafarroako aniztasuna edo pluralitatea eta Nafarroako berdinkoikeria bereizi

(2) Traducción en pág. 35.

eta guri leporatzen saiatu den argudio horri erantzun nahi nioke. Sanz jauna, aniztasuna defenditzen dugunak gu gara, berdintasuna eskatzen dugulako, eta zuek, berriz, aniztasuna aipatu bai, baina aniztasunaren aurka jokatzeko duzue: sindikal mailan esate baterako, irakaskuntza mailan, politika mailan eta komunikabideei dagokien mailan.

Eta jartzeagatik bi adibide, lehendabizikoa: azkenaldi honetan Iruñerrian frekuentzietan buruz egin den banaketa. Ez da larriena hamasei frekuentzia Iruñerrian izan direnean, bat bakarrik ere euskararentzat ez berezi izana. Hori larria da, oso larria, zeren ukatzen baitu aniztasuna, baina hori ez da larriena. Hori baino larriagoa da teknikoki irabazi zuen enpresari arrazoi politikoengatik ez eman izatea baimena. Hori larriagoa da, baina ez da oraindik larriena. Larriena da Nafarroako Gobernuko Presidenteak erabaki hori zilegizkoa zela esan izana edo argudiatu nahi izana, aitortuz Euskalerrira Irratiko proposamena egin zutenak ez zeudela ados Nafarroa probintzia bakarreko autonomia izatearekin. Eta hori aitortu zuen Nafarroako Presidenteak; zerorrek aitortu zenuen. Beraz, aniztasunaren kontrako jokoa zuzena.

Nik uste dut horren azpian gertatzen dena dela Nafarroaren izaera nahasi egin nahi dela probintzia bakarreko izaerarekin. Eta hori ez da horrela. Eta horrek eramatzen du, lehendabiziko hitzaldian gertatu zaien bezala, Nafarroako Presidente esatera gauza guztiz bitxia, esate baterako, bat egin nahi ditugula Nafarroa eta sekulan bateratuak egon ez diren beste lurralde batzuk. Hori historikoki egia ez izateaz gainera, galdetu beharko genuke ea zein den Nafarroako Gobernuko Presidenteak Estatuaz duen ikuspegia. Ala ez gaude Estatu berean, oraingoan, Bizkaia eta Nafarroa?

Guk uste dugu aniztasunari eman behar zaien erabilera dela berdintasuna eta aukera, hau da, demokrazia sendotzea eta demokrazia nolabait indartzea. Eta hori egon gintezkeen ados aitortzen bat egiterakoan, ahotsa eta erabakia herritarrei emanen zaiela aitortzean, baina hori da galarazi nahi dena, zeren hemen behin eta berriro Sanz jaunak esan du lau urtetik behin egiten dela bozketa eta kitto. Ez da hori bakarrik.

Amejoramenduari buruz Nafarroak ez du oraindik bere hitza esan, eta hemen erabakitako oinarriak – “Bases para la Reintegración y Mejoramiento del Fuero” – Amejoramenduak ez zituen bete.

OTANi buruz egin zen hemen azkeneko erreferenduma. Guk bakarrik eskatzen dugu bete dadila. Eska ezazue Nafarroako subiranotasuna defenditzen duzuen besteok ere bete dadila.

Baina badago beste bertagoko gertaerarik ere, esate baterako, Oronozko etxeak guardia zibilei ematearena. Bertako herriak bestelako erabakia

hartu zuen, baina baita ere Legebiltzar honek; eta Gobernuak ez du bete Legebiltzar honek adierazitako erabakia.

Esan zaigu baita ere Amejoramendu honetan badaukagula bidea beste Euskal Herriko hiru lurraldeekin bat egiteko eta guk argudiatzen dugula bide hori ez dela egokia. Berresanen dut: ez da, gure ustez, egokia. Gu beti azaldu garela bai Amejoramenduan, nola Euskal Komunitate Autonomoko Estaturuan, nola Konstituzioko agindu gehigarria den laugarren horretan, dagoen terminologia guztiarekin. Hor hitz egiten da inkorporazioa delakoaz, eta gu horrekin ez gaude ados. Egin al daiteke Amejoramenduaren barruan autodeterminazioarako proposamenik? Egin al daiteke independentziarako proposamenik? Amejoramenduan guk aldarrikatzen ditugun eskariak ez dute tokirik eta guk eskubide osoa daukagu zilegitasun osoz Amejoramenduaren aurka gaudela aitortzeko, ez zaigulako biderik egokiena iruditzen Nafarroarentzat.

Nafarroaren aniztasuna defenditzen dugu nafar-tarroi eta nafar-tar guztiontzat berdintasuna aldarrikatzen eta nafar-tar guztiontzat aukera guztiak izatea defenditzen dugunok. Hori da aniztasuna eta besteak, ba jotak eta kantak eta beste gainerako gauza guztiak, dira folklorekeriak.

Guk uste dugu hemen ere unionismoaz hitz egiten hasi beharko dugula eta ez, hain zuzen ere, aniztasuna edo bakarkoikeria defenditzen edo aurka jartzen dituztenez.

Erantzun nahi nizkioke baita ere bi edo hiru ideia PSNko bozeramaile Carlos Cristóbal jaunari. Lehenik eta behin, nahiz eta momentu honetan beste egoera batean egon, bake prozesuak ekarritako beste jarrera batzuetan egon, alegia ditugula ezberdintasunak; eta ezberdintasun handi bat, Cristóbal jauna, da zuek oraindik erabiltzen duzun hizketa. “Bloke demokratikoa”, hori nahitanahiez gure kontra jaurtikitzeko zerbaite da. Nik proposatzen dizut aldatzea, proposatuko nizuke ez erabiltzea “bloke demokratiko” bezalako hitzak baztertzailak direnak. Baina erabili nahi baldin baduzu jaurtikigailu bezala, orduan erabili ezazu “adokin demokratikoa”.

Bigarren ideia da, gure ustez, herri honek jasan duen eta oraindik jasaten duen eta pairatzen duen gatazkak jatorri politikoa duela, hastapenean arrazoi politikoak dituela eta aterabide politikoak izanzen ditu. Hori gure ustea da, gure iritzia da; eta horregatik guk eskatu egingen ditugu, aldarrikatu eta defendatu, aldaketa politikoak arazo politiko batentzat, arazo politiko hori konpontzeko.

Eta politikan ez dago kilometro zerorik. Ez 78an, ez lehenago eta ez ondoren, zeren eta 78aren ondoren 79an Alderdi Sozialista aldatu zen bere iritzia autonomiei buruz, 79an, Konstituzioa baino geroago, Konstituzioa baino beranduago, baita ere,

Alderdi Sozialista aldatu zen OTANi buruzko iritziaz, 85an edo. Eta gauza bitxiagoa baldin bada ere, lehenago aipatu dudan bezala, Euskararen Legeari eta euskararen ofizialtasunari berari buruz ere Konstituzioa baina askoz ere beranduago aldatu zen Alderdi Sozialistaren iritzia, 80an edo 82an. 80an oraindik koofizialtasun oso baten aldekoa zen, 82an ez. Hori dena ez aipatzeagatik errepublika zaletasuna eta beste hainbeste eta hainbeste gauza. Ez dira gauzak bukatu 78an, eta gauzak aldatzen joanen dira. Eta, gainera, nola izanen da, bada, 77an dena bukatua?; edo orain gatazka sortu dituen kalteatu guztiez ari garenez gero, ez al ditugu ere gogoan izanen, duela gutxi, Chileko Presidente jaunak, Frei jaunak esaten zuen bezala, frankismoak kaltetuak ere? Guk bai, zuek, Alderdi Sozialistakoek, ere gogoan eduki beharko zenituzkete. Besterik ez eta eskerrik asko.

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Zabaleta. Señor Taberna, ¿quiere hacer uso de la palabra? Tiene la palabra.

SR. TABERNA MONZON: Señora Presidenta, señores Parlamentarios. Empecemos primero por el Acuerdo, señor Presidente. Parece que estamos ante un acuerdo para fomentar el diálogo entre todos y, en ese sentido, vamos a ponernos a andar. Es cierto que los conceptos muchas veces no dejan de ser otra cosa que conceptos, por lo tanto, articulamos esos conceptos y articulamos mecanismos para fomentar el diálogo entre todos. En este sentido, mi grupo parlamentario va a presentar mañana por la mañana una propuesta de resolución en la cual apuesta por crear una ponencia residenciada en el Parlamento de Navarra –tampoco tenemos ningún problema por residenciarla en otro ámbito–, en la cual estemos presentes todos los grupos parlamentarios, que son los que representan a las fuerzas políticas de Navarra, para debatir, discutir y también para tomar la temperatura, por qué no, de los acontecimientos que están ocurriendo. Por tanto, es una propuesta para vehicular ese diálogo político que nosotros defendemos.

También sería una buena propuesta romper el silencio que algunos grupos parlamentarios efectúan cada vez que Herri Batasuna habla. Entiendo que la propuesta de resolución que se va a presentar mañana por tres grupos parlamentarios supone algún avance, pero también sería interesante tomar ese tipo de actitudes para romper ese silencio que no tiene sentido en los actuales momentos. Junto con ello, el Presidente del Gobierno ha comentado que al pueblo se le da la voz cada cuatro años. Yo creo que ésa no es la expresión más afortunada para afirmar, como ha afirmado anteriormente, que hay que profundizar en la democracia. Creo que no es suficiente darle al pueblo la voz cada cuatro años y, por lo tanto, hasta dentro de otros cuatro no hay nada que hacer. Primero, habrá que releer la

Constitución, que habla de mecanismos de participación ciudadana, de mecanismos de democracia directa y de la iniciativa legislativa popular, contemplada en ambos cuerpos constitucionales, tanto en el Amejoramiento como en la Constitución Española, y también habla del referéndum, en este caso, por tanto, de referendas, para posibilitar la democracia directa. Por lo tanto, nosotros, que apostamos por profundizar en la democracia, creemos que también hay que articular y fomentar mecanismos de participación directa, de democracia directa, y no sólo de democracia delegada.

No estoy de acuerdo con el tono del Presidente cuando habla de Navarra. Sube el tono, parece que se inflama cuando habla de Navarra, y yo creo que a Navarra hay que defenderla desde la mesura, desde la tranquilidad, desde el día a día, llenando el Amejoramiento en materia de competencias, en materia de transferencias y reivindicando cuando hay que reivindicar nuestro sistema de autogobierno y sobremanera potenciar ese sistema de autogobierno. Creo que no se trata tanto de inflamarse sobre la cuestión, sino de trabajar, en este caso dar trigo, por recurrir a una frase muy tópica. En este sentido, nosotros hemos convocado también al Presidente del Gobierno para que nos explique cuál es el motivo de no convocar la Junta de Transferencias, para que institucionalmente todos los grupos parlamentarios podamos avanzar. Es una reivindicación ante una paralización o por lo menos un alargamiento en el tiempo por parte de la Administración central en determinadas competencias.

Una última cuestión –he dicho que iba a ser breve–, parece que a UPN y al Presidente del Gobierno les molesta que Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra mañana por la tarde apoye una propuesta determinada. No lo sé, parece ser que sí, sobre todo por algunas expresiones por parte del portavoz de UPN, como diciendo qué ocultan estos partidos a la hora de hacer determinadas posiciones, o por una serie de manifestaciones por parte del Presidente del Gobierno, en el sentido de no agradecer a Izquierda Unida-Ezker Batua ese apoyo porque cree que no es un apoyo sincero o que ese apoyo está determinado por otras cuestiones. Nosotros ya hemos dicho que en esta cuestión y en casi todas las cuestiones no tenemos telarañas en los ojos, que vamos a votar mañana por la tarde sobre el contenido, no sobre quién propone, y, desde luego, al Presidente del Gobierno de Navarra no le debería penar la orientación de nuestro voto. En este sentido, por favor, deje de ser el presidente de UPN, sea el presidente de todos los navarros, tenga capacidad para integrar a todas las opciones políticas que se han dado en Navarra y tenga capacidad también –nosotros no se la vamos a discutir, si así lo consigue– para liderar a toda la sociedad navarra, no a una parte de ella. Creo que

esto es un elemento importante y, desde luego, me parece que en la réplica que ha efectuado al resto de los grupos parlamentarios ha buscado usted la división, el disenso; en definitiva, no ha hecho un esfuerzo de consenso, de integración, un esfuerzo importante en una cuestión tan fundamental como la que hemos tratado esta tarde. Muchas gracias.

SRA. VICEPRESIDENTA PRIMERA (Sra. Villanueva Iturralde): *Muchas gracias, señor Taberna. Señor Ciáurriz, tiene la palabra.*

SR. CIAURRIZ GOMEZ: *Gracias, señora Presidenta. La verdad es que no sé si agradecer al Presidente del Gobierno la escasa contestación que ha dado a toda una serie de preguntas que he manifestado en mi intervención. Una de las cosas que ha dicho, o por lo menos que yo le he entendido, es que el objetivo básico de la comunicación la había descubierto yo –decía usted– con su intervención. Por tanto, eso me ha dejado en alguna forma tranquilo de que no estaba desencaminado en las pretensiones de fondo de esa comunicación y, por tanto, también tranquilo porque el mensaje que he querido transmitir ha sido entendido como un mensaje de exclusión de una parte de los miembros de este Parlamento y como la búsqueda de un titular o de algo que pueda suponer la posibilidad de salir de este atolladero para luego –lo vuelvo a reiterar– poder sacar las conclusiones que se quieran. Porque será difícil para los medios de comunión explicar que lo que vamos a votar mañana es lo que vamos a votar; será más fácil titular quizá con algo que pueda ser entendido en la forma que pretende el Presidente del Gobierno y, por tanto, la comunicación que nos remitió.*

El señor Catalán, portavoz de UPN, a quien voy a dedicar exclusivamente un minuto, ha vuelto a hacer un discurso que a nosotros nos ha retrotraído a los años 75, 76 o 77. Ha vuelto a incidir en el mensaje y en el discurso de UPN que creíamos que estaba siendo superado. Vuelve a mezclar en el mismo saco a todos los nacionalistas, a los abertzales, a los de la violencia, a los de la no violencia; confunde nuevamente la ideología y los proyectos con los métodos y con los instrumentos; saca la caja de los truenos y vuelve a decir el peligro que Navarra tiene en estos momentos –no ha tenido peligro durante toda la época en la que hemos tenido una violencia permanente, estoy seguro de que ahora vamos a tener todavía menos peligro– y luego acaba su intervención con una apreciación que la hizo también el otro día en relación con que parece que nosotros no somos demócratas porque cuando vemos que podemos perder una votación retiramos la proposición, haciendo referencia al tema de la modificación de la Ley del euskera. Le puedo decir con toda claridad, porque es perfectamente legítimo, que nosotros, cuando vimos cuál iba a ser sorprendentemente el resulta-

do de esa votación, preferimos no quemar esa votación ante un tema tan sensible para muchos navarros y, desde luego, para nosotros. Pero aplíquense ustedes el cuento; el Gobierno ha retirado y retira legítimamente todos los proyectos de ley que considera que no van a tener apoyo suficiente. Hay numerosos ejemplos en los últimos cinco meses de todo lo que ha retirado el Gobierno. Por tanto, no crea usted que cuando lo retira el Gobierno es muy demócrata y cuando lo retiramos nosotros somos no sé qué, porque no sé qué calificativo nos quería usted dar.

Creo que para solventar las cuestiones de fondo en este problema no podemos centrarnos, como se plantea también por el Presidente del Gobierno, en que cada cuatro años los navarros deciden a quiénes votan. Evidentemente, eso es una realidad, eso es así, pero tan realidad es eso como que los navarros, como cualquier otro ciudadano, votan a los partidos por un conjunto de circunstancias y de apreciaciones totalmente divergentes y que no se pone en tela de juicio, elección tras elección, el status de Navarra, sino que hay una serie de cuestiones que hacen que los navarros voten una u otra cosa, y cuando hay un tema de fondo, como fue el Amejoramiento, como puede ser el nuevo proceso, como pudo ser por parte del Partido Socialista en su momento el tema de la OTAN, como pueden ser otros temas de importancia, evidentemente, la Constitución se debe –creemos nosotros– someter al referendo del pueblo de Navarra. Y eso lo dijo usted el otro día claramente en la televisión, y cuando con cara de alucinación los periodistas le preguntaban, cuando usted reconocía que a Navarra no se le ha preguntado nunca, acto seguido se dio cuenta del asunto y dijo: pero yo no quiero que se les pregunte, para que no se equivocaran. Lo tengo grabado perfectamente y el asunto no tiene más cuestión. Y no quiere que se les pregunte porque hay un proceso, porque el Parlamento... Pero, claro, lo que no entiende nadie es que no se haya producido esa petición al pueblo de Navarra.

Pero es que, además, recientemente, y esto puede ser un dato anecdótico, pero ahí está, que ratifica lo que yo digo en este tema, cuando una encuesta de un periódico local hablaba sobre los efectos de la tregua, la independencia, etcétera, qué pensaban los navarros, decía, y lo acabo de comprobar, por ejemplo, para que no tengamos claro que los navarros votan cada cuatro años este tema, que el 3 por ciento de los votantes de UPN eran partidarios de la independencia, el 6 por ciento de los del Partido Socialista, el 17 por ciento de los del CDN y el 23 por ciento de los de Izquierda Unida. Y esa encuesta y ese periódico, como sabe usted muy bien, no creo que fuera a favorecer esos planteamientos. Por tanto, yo creo que hay que separar las cosas y dejarlas claras, porque, si no,

podemos confundirnos en lo que queremos cada uno, y mañana lo veremos en las propuestas y en los planteamientos que hagamos también nosotros.

No ha querido entrar en más temas. Ya le he dicho al principio que se lo agradezco porque, en definitiva, me deja tranquilo, porque creo que no hay grandes argumentos, pero ya he dicho que me parece fuerte que ustedes en alguna forma, directa o indirectamente, hayan reconocido una intencionalidad objetiva, con hechos, de evitar o de producir una exclusión de partidos de este Parlamento, de partidos como el nuestro concretamente, como también lo fue Izquierda Unida, que hemos estado juntos haciendo comunicados, y ya le explicará el señor Cristóbal ese tema mañana con más detalle, y que hemos llegado a acuerdos perfectamente. Hemos llegado a acuerdos en el momento de la violencia y en momentos de atentados, y cuando llega ese proceso final, ustedes dicen: vamos a dejar a estos fuera o vamos a impedir que entren. Porque no tiene otra explicación. A nosotros nadie nos ha llamado para nada en relación con este tema. Nadie. Incluso, me ha dado la impresión de que han hablado ustedes hasta con Herri Batasuna. A nosotros nadie nos ha hablado de participar en la redacción de ese documento. Se nos ha dado hecho y se nos ha dicho por dónde podían ir las propuestas, pero nadie nos ha llamado para participar en la redacción de ese documento.

Cuando el señor Cristóbal decía, y mañana lo explicaré con más detalle, que la cuestión en este momento es trascendente o intrascendente, yo creo que muy poco. Es decir, yo creo que lo que aprobemos aquí no va a tener ninguna repercusión, ni en el proceso de paz ni en nada que pueda significar mayor tranquilidad para los navarros, ni que vayamos a tener una situación mucho más acorde y mucho más consensuada. Como decía el señor Cristóbal, quizá estamos restando en lugar de sumando, y sumando en algo que creo que es importante en este momento. Nosotros no hemos tenido ninguna razón externa, en absoluto, para tomar la decisión que hemos adoptado, pero les reitero lo que he dicho antes al terminar mi intervención: hay plazo suficiente para presentar propuestas, hay plazo suficiente para modificar las que están o para ver si podemos discutir las y qué es lo que nosotros podemos intentar aportar o no aportar, y eso está ahí. Si ustedes hacen la propuesta cerrada, sindicada, en la que nadie puede cambiar una coma, que nadie puede votar las propuestas de los demás, estarán ustedes cerrando ese camino. Yo lo dejo abierto, y estoy seguro, señor Cristóbal, de que si esta noche usted y yo hablamos diez minutos acabamos encontrando un acuerdo. De eso estoy seguro. Lo que ustedes han pretendido, y eso ha sido hasta ahora lo único evidente, es dejarnos fuera, y si nos quieren dejar fuera de algo, nosotros no vamos a mendigar

nada, porque nuestra dignidad nos lo impide y porque creemos que debemos mantener nuestras propuestas, que son nuestras pero que son muy abiertas, como las únicas que, en alguna forma, pueden tener algún sentido.

Y lo mismo que yo le tendré que explicar por qué votaremos en contra, si votamos en contra, del texto de ustedes, usted me tendrá que explicar por qué vota en contra del texto de nuestras propuestas. Vaya usted preparando la intervención, porque también quiero que me explique por qué van a votar ustedes en contra de nuestro texto. Me imagino, según me han dicho, que tienen que votar en contra porque el voto, en alguna forma, está sindicado en el planteamiento que ustedes han hecho.

Por tanto, nosotros creemos que este debate, además de servir para intercambiar opiniones, puede servir también para que no entremos en más confusión. Y podría servir para que empezáramos un proceso abierto a todos. Yo creo que Herri Batasuna ha dado en este debate muestras suficientes de que también podría entrar perfectamente en un consenso que respetara el principio fundamental, que nadie ha puesto en tela de juicio. Creo que es necesario que eso quede aquí muy claro. Es muy necesario que quede en el Diario de Sesiones y que quede también en todos los medios de comunicación que nadie lo ha puesto en tela de juicio. El cien por cien de los Parlamentarios navarros, y eso lo digo mirando a los medios de comunicación, estamos de acuerdo en que el futuro de Navarra lo deben decidir exclusivamente los navarros, y ése es el titular; no que el 86 por ciento está no sé dónde y el 7 por ciento está en otro sitio. Es así. Si buscan otra cosa, descubrirán lo que tratan, y como nosotros no somos jugadores de triquinuela, ni somos trileros, ni somos nadie que pueda entrar por ese camino, seguiremos manteniendo nuestra postura, y es, desde luego, la que vamos a mantener, si no hay otra posibilidad. Dejaremos abierta cualquier otra, como acabamos de decir.

SRA. PRESIDENTA: Señor Ciáurriz, por favor, vaya terminando.

SR. CIAURRIZ GOMEZ: Termino ahora mismo. Debería usted, señor Sanz, reconsiderar esta cuestión, y ya digo que creo, como usted lo ha comprobado otras veces, que en muy poco tiempo podríamos ponernos de acuerdo. La verdad es que no quiero hacer ninguna gracia con el tema del aurreku, del zortziko y del Agur jaunak, pero evidentemente si yo supiera bailar el Agur jaunak, que no sé ni cantar jotas ni cantar zortzikos, estaría en el Libro de los Guinness, y espero que por lo menos no me coloquen por ese tema. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Ciáurriz. Señor Landa, tiene la palabra.

SR. LANDA MARCO: Señora Presidenta, muchas gracias. Desde luego, señorías, renuncio a ese estilo de "y tú más", esa discusión estéril de si son galgos o son podencos, que, en definitiva, a quién le importa. Aquí estamos por el nuevo panorama político abierto y eso es positivo, a pesar de las discusiones de esta tarde y a pesar de cómo haya ocurrido o por qué derroteros haya ido al final la discusión política. Eso es positivo y está relacionado con el Foro de Irlanda y con la tregua de ETA, el foro de Irlanda que no puedo, evidentemente, compartir, porque no puede ser la columna vertebral ni el fundamento de la discusión, puesto que sólo contiene las demandas del nacionalismo y no, desde luego, la pluralidad de la sociedad, que en eso, como en esta Cámara, desde luego, va bastante más allá.

No hay, por tanto, segunda transición, por mucho que se haya planteado desde los foros que evidentemente interesa una lectura de este tipo. Aquí estamos para pedir a quienes no se han sometido a las normas y reglas democráticas que lo hagan; estamos para pedirles que se sometan a las reglas de la democracia, que renuncien al empleo de las armas para conseguir fines políticos, y que lo hagan definitivamente. Y algunos, además, estamos también porque estamos convencidos de que la izquierda está obligada a encabezar un esfuerzo de diálogo, sin miedos, sobre el modelo de Estado, pero sabiendo que los valores del pluralismo y la solidaridad, que forman patrimonio de la izquierda, están presentes, y ése es uno de los planteamientos que a algunos nos llevan también a ver la necesidad de la reforma del título VIII de la Constitución Española, a plantear la necesidad de que el Senado sea convertido en una cámara territorial y muchas más cosas, señorías. Ese es el motivo, el objetivo y el deseo, desde luego, de quien en estos momentos les habla.

Agradezco finalmente al señor Presidente que tome buena nota de las peticiones que hemos realizado desde Nueva Izquierda, que las transmita al Presidente del Gobierno de España y que la espera en estos momentos no se traduzca en una espera sin posibilidades de avanzar, en distensión, sino en gestos que, de alguna manera, teniendo en cuenta las propias leyes, tal y como están, se pueden realizar perfectamente, y eso hará que lo que yo me refería antes, ese engrase de las ruedas, por lo menos por parte de quienes estamos convencidos del planteamiento que hacemos en defensa de esta democracia que desde el año 77, como se decía, viene sirviendo para que nos entendamos el conjunto de los ciudadanos, sirva también para incorporar a quienes quieran ser incorporados.

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Landa. Señor Catalán, tiene la palabra.

SR. CATALAN HIGUERAS: Muchas gracias, señora Presidenta. Muy buenas noches, señorías. Voy a ser muy breve en mi intervención y simplemente daré unas pinceladas de aquellas cuestiones que, al menos desde mi punto de vista, más me han llamado la atención del segundo turno de los portavoces que me han precedido en el uso de la palabra.

He de reconocer que no entiendo los temores expuestos por el portavoz del Partido Socialista respecto a debatir esta cuestión en el Parlamento, porque al menos nosotros consideramos que es bueno que los ciudadanos navarros conozcan con luz y taquígrafos cuáles son los criterios y los postulados que defienden en cualquier cuestión y también en ésta sus representantes públicos.

He de agradecer también, como no podía ser menos, y lo he hecho también en mi intervención, el apoyo prestado por Izquierda Unida. Y de la intervención del señor Taberna, simplemente quería recordarle que no sé si su coalición de partidos que configuran Izquierda Unida hubiese firmado o rubricado el mensaje que hoy nos ha vendido o que hoy ha expuesto, lo que es evidente es que otro afiliado a uno de los partidos que constituye Izquierda Unida el mensaje que hubiese puesto aquí no habría sido el mismo, y me refiero, como muy bien pueden recordar sus señorías, al otro candidato que se postuló para encabezar la listas de Izquierda Unida. Pero creo que el ciudadano navarro también es inteligente, independientemente de los foros y de las elecciones vascas, y pondrá a cada uno en su sitio.

Respecto a la intervención del portavoz de CDN, el señor Alli, solamente humildemente le voy a hacer una sugerencia, y es que repase detenidamente mi intervención y en los términos en los que se ha producido, y, como he dicho antes, al menos esta tarde seguimos desconociendo los argumentos por los que algunos grupos y entre ellos CDN no eran muy partidarios de posibilitar este debate en el Parlamento. Esa es la referencia que yo quería hacerle.

Tampoco voy a entrar en su estrategia de desviar la atención del debate en algún documento concreto que usted calificaba como panfleto, solamente le voy a recordar que algunos de los que entonces aplaudían también ese panfleto o ese documento pueden encontrarse hoy también en las filas de su mismo partido.

Señorías, el documento de la propuesta de resolución, como se ha dicho aquí, es la propuesta de resolución de los tres grupos que la han consensuado y que la han firmado y que están abiertos a que los demás grupos la apoyen. Como hemos dicho en las intervenciones anteriores, agradecemos este apoyo. Otros se han autoexcluido, perfectamente, y ellos sabrán por qué. El documento del Gobierno, por lo tanto, no ha sido en ningún caso cuestionado y solamente ha servido para generar este debate.

De otra forma, como pueden comprobar sus señorías, y con la interpretación que se ha hecho por parte de algún portavoz, la firma de Unión del Pueblo Navarro no figuraría en esa propuesta de resolución.

Respecto a la intervención del señor Ciáurriz, portavoz de Eusko Alkartasuna, le diré que el documento no debe ser tan malo, como muy bien le ha recordado el señor Presidente, cuando su propia Ejecutiva única y exclusivamente por un voto, cinco a cuatro, decide no apoyarlo. No debe ser tan malo y no debe tener tantas brujas ni tantas cuestiones escondidas cuando su propia Ejecutiva, señor Ciáurriz, no lo apoya solamente por un voto. Creo que también es algo muy significativo y habría que tenerlo presente. Ustedes no han explicado esta tarde, como le recordaba el señor Cristóbal, cuáles son los argumentos. No sé si los tienen, pero no han demostrado ni han dado los argumentos para oponerse a ese documento que lo podían haber firmado, y eso lo debemos reconocer, lo podían haber firmado, incluso, asumirlo mañana perfectamente. Porque en lo que sí coincidirá conmigo, cuando hablaba usted de peligros que se han podido dar a lo largo de estos últimos años, es que unos han

vivido y han padecido estos peligros más que otros, y también creo que eso es justo reconocerlo.

Para finalizar, simplemente creo que es importante también hacerlo con las reflexiones que hacía el señor Landa en su intervención, porque yo creo que es importante que hoy hayamos debatido una cuestión que realmente está preocupando a la sociedad navarra, y creo que la sociedad navarra va a agradecer también a sus representantes públicos que lo hayan hecho de esta forma yo creo que civilizada, sin ningún tipo de amenaza y coacción, y que lo importante es que esta tarde estamos hablando de esperanza y que queremos que esta esperanza sea definitiva. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Catalán. Se ha terminado el debate y, en consecuencia, se abre un plazo para la presentación de propuestas de resolución que finalizará a las once horas de mañana día 5. A continuación, la Mesa admitirá a trámite y ordenará las propuestas, de modo que sus señorías puedan contar con ellas lo antes posible. Se suspende la sesión hasta mañana, día 5, a las cuatro y media de la tarde.

(SE SUSPENDE LA SESION A LAS 20 HORAS Y 35 MINUTOS.)

Traducción al castellano de las intervenciones en vascuence:

(1) Viene de pág. 10.

SR. ZABALETA ZABALETA: Señoras y señores, buenas tardes. ¿Qué querían?, ¿qué quieren los ciudadanos de Navarra?, ¿qué queremos los ciudadanos de Navarra que se decida aquí, en este Parlamento, hoy y mañana? Estamos seguros de que querían que tomáramos una decisión consensuada y que todos pudiésemos dar por buena. Estamos seguros de que una gran mayoría en Navarra querría que llegáramos a un acuerdo que reafirmara y reforzara el proceso de paz. Pero parece que no será eso lo que ocurrirá mañana, seguramente.

En primer lugar tenemos que contestar al señor Sanz. Creemos que no se puede ser benevolente con el documento que envió a este Parlamento el 21 de septiembre, tres o cinco días después de que ETA comunicara el alto el fuego. Creemos que aquel documento era un documento contra algunos, un documento a favor de la bunkerización y un documento hecho para el mantenimiento de unas posturas, de una situación, y no para la profundización

en la democracia. No es eso lo que querría el pueblo de Navarra. Pero ya he dicho antes que es posible en este Parlamento un acuerdo adoptado por todos. Nuestra postura ha sido la de llegar a un acuerdo sin límites, sin obstáculos y sin exclusiones.

Sin embargo, no queremos fallar hoy y tenemos que decir que el pueblo de Navarra debe ser optimista. Y para que sea optimista debemos tener en cuenta su voluntad, su mandato y sus aspiraciones; por la fuerza del pueblo, por la madurez del pueblo y porque eso es lo que queremos, construiremos la paz.

Pero en este pueblo que necesita la paz hay que reconocer que las razones del conflicto son políticas y que la solución también debería ser política, y además obtenida a través del diálogo y el acuerdo entre todos. Saludamos, aunque sean limitadas, las palabras que hemos oído hoy a favor del diálogo por parte del señor Aznar. No hemos oído todavía, y tampoco hoy, las mismas palabras a favor del diálogo ni la misma postura por parte del señor

Sanz. Por eso creemos que su comportamiento y su modo de hablar resulta anacrónico hoy mismo.

La paz es, sin duda alguna, la voluntad, la necesidad y el mandato del pueblo, y el camino para conseguir la paz no es otro que el de profundizar en la democracia y en la justicia social. Nosotros no queremos imponer nada contra la voluntad de este pueblo, contra la voluntad de Navarra y Euskal Herria. De ninguna manera. Pero hasta ahora sí, señores de UPN y señor Sanz, hasta ahora sí que se le han impuesto muchas decisiones contra su voluntad. Y si ha habido alguien que ha incumplido y que incumple las decisiones de este Parlamento, ha sido el Gobierno de UPN. El mismo Mejoramiento se aprobó sin cumplir las bases acordadas en este Parlamento y sin dar la palabra al pueblo. Hace poco el órgano común que se escogió fue arrinconado sin que este Parlamento cambiase su postura, y eso lo hizo el Gobierno minoritario de UPN. Y así podríamos citar muchos acuerdos en materia educativa y en otras materias que el Gobierno de UPN no ha cumplido. ¿Cómo puede un gobierno que una y otra vez incumple los acuerdos del Parlamento venir aquí a decir que de aquí en adelante la palabra de este Parlamento debe ser definitiva? Que se cumplan todos los acuerdos tomados hasta hoy.

El Acuerdo de Lizarra acepta la voluntad de los navarros y de la mayoría, y además, sobre todo, se compromete a respetar su opinión. En cambio, la propuesta que se nos trae aquí es para obstaculizar la voluntad y la opinión de los ciudadanos navarros, para poner dificultades y para no quedar de nuevo en evidencia. El Acuerdo de Lizarra respeta a este pueblo. Lo que se nos propone en este Parlamento es una artimaña para que, de nuevo, al igual que en los casos anteriores, las cosas sigan como están, sin aceptar lo acordado ni preguntar al pueblo.

Se ha quedado usted fuera de juego, señor Sanz. Su discurso y su comportamiento son como los de anteayer, y hoy no es como ayer, y mañana, además, no será como hoy.

Estos días he estado leyendo debates habidos hace bastantes años en este Parlamento y, entre otros, he encontrado lo que dijo el señor Arbeloa como portavoz del Partido Socialista el día 3 de noviembre de 1980, cuando se debatieron las bases del Mejoramiento, cuando se debatió la base referente al tema de la lengua. El señor Arbeloa repitió aquel día un consejo y una idea del lingüista Antonio Tovar, y dijo: —son palabras de Tovar repetidas por el señor Arbeloa— “Si una política abierta supone un importante avance en favor de la paz, llevar a cabo una política abierta en materia lingüística también constituye un importante paso adelante”. Y en este Parlamento se decidió por mayoría, 33 votos contra 29, que el euskara y el castellano fuesen idiomas oficiales en todo Nava-

rra. Luego eso no se ha cumplido, no se cumplió en el Mejoramiento, sin hacer caso a lo que decidió este Parlamento y sin preguntar al pueblo.

¿Cuál es nuestro esfuerzo y en qué podemos estar de acuerdo los 50 parlamentarios, por lo menos si estamos a favor de conducirnos por medios democráticos? Hay una idea principal, hacia la que hemos dirigido nuestros esfuerzos, y esa idea es: dar la palabra al pueblo y comprometerse a dar por buenas y tomar en consideración las decisiones del pueblo. Eso es también lo que querían escuchar los ciudadanos de Navarra. Pero en lugar de eso, ¿qué busca el documento que ha acordado el Gobierno con el PSN y con el CDN? Lo que busca, señoras y señores, es no dar la palabra al pueblo.

Nosotros estamos a favor de la autodeterminación y queremos la autodeterminación para todos los pueblos del mundo, y también para este pueblo, también para Euskal Herria. Y no tenemos ninguna duda de que ese uso de la autodeterminación se debe entender dentro de Euskal Herria. Teniendo en cuenta todas sus particularidades, como en Irlanda o, si quieren, al modo de aquí, pero respetando la voluntad de los navarros que hasta ahora no se ha tenido en cuenta porque no se les ha preguntado. Eso es lo que, de alguna manera, se quiere obstaculizar con los acuerdos que aquí se proponen.

Yo creo que el señor Cristóbal puede dar fe, porque la conoce, de que nuestra postura no era discriminatoria con nadie, de que no queríamos discriminar ni a UPN ni a nadie. Pero si nos quieren discriminar con esta decisión que no es democrática, tenemos que decir de nuevo que lo que dice el pueblo, cuando lo dice el pueblo, estamos dispuestos a darlo por bueno, pero que no estamos de acuerdo con los obstáculos que se ponen para que el pueblo no hable.

Tendríamos que decir que el sufrimiento y todas las vicisitudes de tantos años y el uso de la violencia que todavía continúa —puesto que anteayer y hace cinco días aquí, en Pamplona, el comportamiento de la policía que dirige el señor Ansuategui ha supuesto un uso de la violencia, salvaje además— ha originado muchos afectados. Igual que los originó el franquismo: miles y miles de muertos y muchos afectados. Y nosotros estamos dispuestos a hablar de todo eso. Sin olvidar a nadie.

Se ha dicho que llevamos veinte años de democracia. Hay que decir que en esos veinte años también hay puntos negros, asuntos turbios que no debemos olvidar, entre otros, la corrupción y otros tantos comportamientos inaceptables que hemos visto desde este lugar en el que estamos.

Señor Alli, las palabras son necesarias en el Parlamento; el Parlamento es para hablar, e incluso, si se quiere, para hacer desarrollos sensatos,

pero también para tomar decisiones. Y más que contra las palabras que ha dicho, tenemos que manifestarnos en contra de las actuaciones que han llevado o que están llevando a cabo. Había dos modelos y hemos intentado que el nuestro fuese aceptable para todos. Nosotros hemos intentado no que salieran adelante nuestras ideas, sino que saliera adelante algo que fuera útil para todos. Pero han escogido otra actitud, una que es discriminatoria con nosotros, una que es inaceptable

para nosotros, una que en el camino de la paz en lugar de ser un paso adelante, supone un retroceso.

Y para terminar, señora Presidenta, quisiera recordar de nuevo que en este proceso de paz son muchos los que se han esforzado, los que han hecho su aportación, y entre ellos hay algunos que por conseguir la paz están presos, y para terminar no me puedo olvidar de ellos: los ex miembros de este Parlamento Adolfo y Floren. Nada más.

(2) Viene de pág. 27.

SR. ZABALETA ZABALETA: Señoras y señores, buenas tardes de nuevo. Quiero y tengo que responder al Presidente del Gobierno de Navarra sobre diversos aspectos que él ha mencionado.

En primer lugar, quisiera distinguir entre diversidad o pluralidad e igualitarismo y responder a un argumento que nos han pretendido atribuir. Señor Sanz, los que defendemos la diversidad de Navarra somos nosotros, porque solicitamos la igualdad; ustedes, en cambio, aunque mencionan la diversidad, actúan en contra de ella, por ejemplo, en el campo sindical, en la enseñanza, en el ámbito político y en lo concerniente a los medios de comunicación. Y pondré dos ejemplos.

El primero es el reparto de frecuencias de FM que se ha realizado para la comarca de Pamplona recientemente. Lo más grave no es que de dieciséis frecuencias que hay en la comarca de Pamplona no se haya reservado ni una sola para una emisora en euskara. Eso es grave, muy grave, porque niega la diversidad, pero no es lo más grave. Mucho más grave es que por razones políticas no se conceda la licencia a la empresa que ha ganado técnicamente. Eso es más grave, aunque sigue sin ser lo más grave. Lo más grave es que el Presidente del Gobierno de Navarra diga que esa decisión ha sido lícita y que quiera justificarla diciendo que quienes presentaron la propuesta de Euskalerría Irratia no estaban de acuerdo con el carácter de autonomía uniprovincial que tiene Navarra. Y eso lo dijo el Presidente del Gobierno de Navarra; lo dijo usted. Por tanto, un comportamiento directamente contrario a la diversidad.

Yo creo que lo que subyace en esto es que se intenta mezclar el carácter de Navarra con su carácter de autonomía uniprovincial. Y eso no es así. Y eso le lleva a decir al Presidente de Navarra, como ha hecho en su primera intervención, algo

muy curioso, por ejemplo, que queremos unir Navarra con territorios con los que nunca ha estado unida. Eso, además de no ser cierto históricamente, tendríamos que preguntarnos por la visión que del Estado tiene el Presidente del Gobierno de Navarra. ¿O no son parte del mismo Estado, por el momento, Vizcaya y Navarra?

Nosotros creemos que el uso que ha de darse a la diversidad debe basarse en la igualdad y la elección; esto es, profundizar y reforzar la democracia. Y ahí podríamos estar de acuerdo a la hora de hacer una declaración, si declaramos que se le debe dar al pueblo la voz y la decisión. Pero eso es precisamente lo que se quiere evitar, puesto que el señor Sanz ha dicho aquí en más de una ocasión que cada cuatro años se hace una votación y que con eso basta. No se trata sólo de eso.

Navarra todavía no se ha pronunciado sobre el Amejoramiento, y el Amejoramiento no cumplió las bases que aquí se aprobaron, las llamadas "Bases para la Reintegración y Amejoramiento del Fuero".

El último referéndum que se hizo en Navarra fue el de la OTAN. Nosotros defendemos que se cumpla el resultado. Pidan también ustedes, que defienden la soberanía de Navarra, que se cumpla el resultado.

Pero hay asuntos más cercanos, por ejemplo, el de la cesión a la Guardia Civil de casas en Oronoz. El propio pueblo tomó una decisión contraria, y también este Parlamento; sin embargo, el Gobierno no ha cumplido la decisión de este Parlamento.

Se nos ha dicho también que en el Amejoramiento existe la vía para unirnos con los otros tres territorios de Euskal Herria y que nosotros argumentamos que esa vía no es apropiada. Volveré a decirlo: en nuestra opinión, no es apropiada. Nosotros siempre hemos estado en contra de la termino-

Doc. 60

logía que se emplea tanto en el Amejoramiento como en el Estatuto de la Comunidad Autónoma Vasca como en la Disposición Adicional Cuarta de la Constitución. Allí se habla de incorporación y nosotros no estamos de acuerdo con eso. ¿Se pueden hacer propuestas de autodeterminación desde dentro del Amejoramiento? ¿Se pueden hacer propuestas de independencia? Nuestras reivindicaciones no tienen sitio en el Amejoramiento y tenemos derecho, con toda la legitimidad, a declarar que estamos en contra del Amejoramiento porque no nos parece la vía más conveniente para Navarra.

Defendemos la diversidad de Navarra quienes defendemos la proclamación de la igualdad para todos los navarros y que todos los navarros tengan las mismas oportunidades. Eso es diversidad y lo demás, las jotas, las canciones y todo lo demás, es mero folclore.

Yo creo que aquí tendríamos que empezar a hablar de unionismo, y no de los que defienden o están en contra de la diversidad.

Quisiera responder también a dos o tres ideas del Portavoz del PSN, señor Carlos Cristóbal. En primer lugar, y aunque en este momento estemos en otra situación, en otras posturas fruto del proceso de paz, ¡por supuesto que tenemos diferencias!. Una de las diferencias que tenemos son las expresiones que todavía usted emplea. "Bloque democrático" es un arma arrojada expresamente inventada contra nosotros. Yo le propondría cambiar, no utilizar lo de "bloque democrático", porque expresiones como ésas son discriminatorias.

Aunque si lo quiere utilizar como arma arrojada, entonces diga "adoquín democrático".

La segunda idea es que, en nuestra opinión, el conflicto que ha sufrido y que todavía sufre este pueblo tiene un origen político; su inicio es político y las soluciones también deben ser políticas. Esa es nuestra opinión, y por eso nosotros pedimos, proclamamos y defendemos cambios políticos para dar soluciones a un problema político.

Y en política no hay kilómetro cero. Ni en el 78, ni antes, ni después, puesto que después del 78, en el 79, el Partido Socialista cambió de opinión sobre la autonomía, en el 79, después de la Constitución; y también es posterior a la Constitución, del 85 más o menos, el cambio de postura del Partido Socialista en lo referente a la OTAN. Y aunque sea algo curioso, como he comentado anteriormente, el Partido Socialista cambió su opinión sobre la Ley del Euskara o sobre la misma oficialidad del euskara mucho después de la Constitución, en el 80 o en el 82. En el 80 todavía estaba a favor de la cooficialidad completa, en el 82 ya no. Todo ello sin mencionar lo de la afiliación republicana y tantas y tantas cosas. Las cosas no se acaban en el 78, sino que van cambiando. Además, ¿cómo se va a terminar todo en el 77? ¿O es que no estamos hablando ahora de todos los damnificados que ha dejado el conflicto? ¿No vamos a recordar, como hacia hace poco el Presidente de Chile, el señor Frei, a los damnificados por el franquismo? Nosotros sí, ustedes, los del Partido Socialista, también tendrían que recordarlos. Nada más y muchas gracias.

SUMARIO

Se reanuda la sesión a las 16 horas y 35 minutos.

Debate de la comunicación del Gobierno de Navarra en relación con la tregua anunciada por la organización terrorista ETA.

La Presidenta comunica a la Cámara las propuestas admitidas a trámite y el orden de debate determinado por la Mesa (Pág. 2).

Para la defensa de la propuesta número 1 toman la palabra los señores Catalán Higuera (G.P. «Unión del Pueblo Navarro»), Cristóbal García (G.P. «Socialistas del Parlamento de Navarra») y Alli Aranguren (G.P. «Convergencia de Demócratas de Navarra») (Pág. 2).

En el turno a favor de la propuesta número 1 toman la palabra los señores Taberna Monzón (G.P. «Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra») y Landa Marco (G.P. «Mixto»). En el turno en contra, los señores Zabaleta Zabaleta (G.P. «Ezker Abertzalea») y Ciáurriz Gómez (G.P. «Mixto»). Réplica de los señores Catalán Higuera, Cristóbal García y Alli Aranguren (Pág. 7).

Para la defensa de las propuestas números 2 a 7, presentadas por el señor Ciáurriz Gómez y la señora Errazti Esnal, interviene el señor Ciáurriz Gómez (Pág. 15).

En el turno a favor de estas propuestas intervienen los señores Zabaleta Zabaleta, Taberna Monzón

y Landa Marco. En el turno en contra toman la palabra los señores Catalán Higuera, Cristóbal García y Alli Aranguren. Réplica del señor Ciáurriz Gómez (Pág. 19).

Para la defensa de la propuesta número 8 toma la palabra el señor Taberna Monzón. En el turno a favor intervienen los señores Zabaleta Zabaleta, Ciáurriz Gómez y Landa Marco. En el turno en contra, los señores Catalán Higuera, Cristóbal García y Alli Aranguren. Réplica del señor Taberna Monzón (Pág. 27).

Para la defensa de la propuesta número 9 toma la palabra el señor Zabaleta Zabaleta. En el turno a favor interviene el señor Ciáurriz Gómez. En el turno en contra, los señores Catalán Higuera, Cristóbal García, Alli Aranguren, Taberna Monzón y Landa Marco. Réplica del señor Zabaleta Zabaleta, quien anuncia que su Grupo retira la propuesta número 9 (Pág. 37).

Se procede a la votación de las propuestas. La propuesta número 1 se aprueba por 43 votos a favor, 2 en contra y ninguna abstención. La propuesta número 2 se rechaza por 6 votos a favor, 39 en contra y ninguna abstención. Las propuestas números 3, 4 y 5 se rechazan por 17 votos a favor, 28 en contra y ninguna abstención. Las propuestas números 6 y 7 se rechazan por 6 votos a favor, 38 en contra y 1 abstención. La propuesta número 8 se rechaza por 4 votos a favor, 38 en contra y 3 abstenciones (Pág. 46).

Se levanta la sesión a las 21 horas y 38 minutos.

(SE REANUDA LA SESION A LAS 16 HORAS Y 35 MINUTOS.)

Debate de la comunicación del Gobierno de Navarra en relación con la tregua anunciada por la organización terrorista ETA.

SRA. PRESIDENTA: *Muy buenas tardes, señoras y señores Parlamentarios, miembros del Gobierno. Se reanuda la sesión. Por la Mesa de la Cámara han sido admitidas a trámite las nueve propuestas de resolución que habían sido presentadas. Su debate se va a efectuar de acuerdo con el criterio que ha seguido la Mesa para su ordenación, que es el de presentación en el registro. Se ha acordado también acumular a efectos de debate las seis propuestas de resolución del grupo Mixto presentadas por el señor Ciáurriz y la señora Errazti. Una vez terminado el debate, como conocen sus señorías, pasaremos a las votaciones. Vamos a*

comenzar el debate con la propuesta de resolución número 1 que ha sido formulada por los Grupos Parlamentarios Unión del Pueblo Navarro, Socialistas del Parlamento de Navarra y Convergencia de Demócratas de Navarra. ¿Quiénes van a intervenir para la defensa de esta propuesta? Disponen de un tiempo total de 35 minutos entre los tres para la defensa de esta propuesta. Señor Catalán, tiene la palabra.

SR. CATALAN HIGUERAS: *Señora Presidenta, señorías, muy buenas tardes. Yo creo que, después del debate que se produjo en la tarde de ayer, muchas de las cuestiones que vamos a plantear hoy van a ser reiterativas del debate de ayer; incluso algunas de las manifestaciones y de las argumentaciones que dimos ayer sirven perfectamente para lo que va a aprobarse previsiblemente en esta sesión plenaria. Al menos ésa es la intención y la interpretación que el Grupo Parlamentario de Unión del*

Pueblo Navarro hace no sólo de la propuesta que presenta, consecuencia de la intervención de ayer, sino de algunas de las cuestiones y de las referencias a las que haremos alusión en la tarde de hoy.

Señorías, desde nuestro grupo consideramos que es muy importante, fundamentalmente para la sociedad navarra, para todos los ciudadanos y ciudadanas de este Viejo Reino, que conozcan el primer pronunciamiento que se celebra en un foro democrático...

SRA. PRESIDENTA: *Perdón, señor Catalán. Por favor, señorías, si hablan, háganlo más bajo, porque si no, no podemos oír a quien está actuando en este momento como portavoz. Muchas gracias.*

SR. CATALAN HIGUERAS: *Muchas gracias, señora Presidenta. Como manifestaba, es el primer pronunciamiento de un foro democrático, consecuencia de la tregua anunciada por la banda terrorista ETA. Pero no sólo por eso, por la ilusión y la esperanza que ha llenado a todo este país, a todo el pueblo español este anuncio de tregua, sino fundamentalmente por los condicionantes en algunas de sus referencias, y no sólo del anuncio o del comunicado de la banda terrorista ETA, sino también de otras manifestaciones, de otras referencias recogidas en otros foros, como puede ser en el mal llamado Foro de Estella.*

Señorías, esta propuesta nace del consenso, del diálogo y del entendimiento de tres fuerzas parlamentarias presentes en esta Cámara, tres fuerzas mayoritarias en la misma y tres fuerzas que han querido aunar sus votos y sus voluntades para que hoy el pueblo navarro conozca cuál es el criterio y el posicionamiento de sus representantes públicos respecto a la cuestión. Y a esta propuesta hemos de reconocer que se han adherido otras fuerzas como Izquierda Unida y Nueva izquierda, que han considerado que esta propuesta de resolución abordaba realmente las cuestiones que esta tarde planteaban los diferentes grupos. Es una propuesta que desde nuestro punto de vista estaba esperando el pueblo navarro como consecuencia, como digo, del anuncio de la tregua, y de las manifestaciones que en este mismo sentido habían podido poner en duda condicionantes, que podía llevar a cabo el abandono definitivo de las armas por parte de ETA y de la violencia. Nace desde el reconocimiento de la pluralidad política, social y económica de este pequeño continente que es la Comunidad Foral de Navarra, y nace también desde la ilusión y esperanza con que ha sido recibido el anuncio de la tregua por parte de la banda terrorista ETA, eso sí, y como manifestábamos ayer, sin olvidar la cautela y la tristeza que estos acontecimientos han producido a lo largo de los años.

Y también parte de un principio fundamental en el que creo que coincidimos todos los presentes

esta tarde y también toda la ciudadanía navarra. Nace del rechazo del uso de la violencia para que cualquier persona pueda defender sus ideas, pueda exponerlas libremente sin amenazas ni coacciones. Se deja muy claro en esta propuesta que Navarra no es negociable y que su status institucional actual no puede condicionarse en absoluto al abandono de las armas por parte de ETA ni tampoco pueden condicionarse las relaciones que pueda mantener la Comunidad Foral de Navarra con otras comunidades autónomas. Señorías, los navarros, como manifestábamos ayer, somos los únicos dueños de nuestro futuro. Navarra debe aportar también sus reflexiones y sus decisiones incluso con mayor derecho que otros muchos.

Simplemente, y para finalizar, resaltaré el apoyo mayoritario que ha aglutinado esta propuesta de resolución; según parece, y lo veremos más tarde a la hora de las votaciones, el 86 por ciento de la Cámara. También quiero hacer una petición a aquellos grupos que manifestaron ayer su no apoyo a esta propuesta de resolución para que se sumen a la misma, porque está abierta, y aquellas personas que la lean con objetividad comprobarán que aquellos grupos que no se sumen a la misma es porque no quieren hacerlo. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señor Catalán. Señor Cristóbal, tiene la palabra.*

SR. CRISTOBAL GARCIA: *Muchas gracias, señora Presidenta. Señorías, buenas tardes. Empezaré dando una visión de la propuesta de resolución ligeramente distinta de la que acaba de hacer el portavoz de UPN, y no por polemizar con él, porque si quisiera polemizar entraría diciendo que cada vez que habla del Viejo Reino, señor Catalán, me entran ganas de recordarle que la Lorafna habla del antiguo Reino; aprovecho la ocasión y se lo digo. Y digo cierta diferencia porque yo creo que la declaración que se presenta hoy ante esta Cámara hay que tomarla como un todo, no son cinco partes distintas sino que al aprobar la propuesta, si se aprueba por mayoría suficiente, nos estamos dando el Parlamento de Navarra un compromiso global, no con sólo una de sus partes. Por tanto, si se aprueba, la postura oficial del órgano máximo de representación de los navarros y navarras será el resultado de mezclar una serie de elementos, no sólo uno de ellos. Y éstos son, porque así se dice en el texto, la esperanza de que estamos en el punto de partida de un proceso de paz, que los conflictos no justifican la violencia y se solucionan mediante la aceptación del pluralismo y del diálogo, la asunción de una actitud constructora de la paz, implicando a todos los grupos políticos representados en la Cámara.*

Decimos también que los navarros son dueños de su destino y el final de ETA no debe estar condicionado a la modificación del status institucional

actual de Navarra ni sus relaciones con otras comunidades autónomas. Reconocemos el derecho de todos los grupos políticos navarros a defender cualquier proyecto acerca de la entidad y el modelo político institucional de Navarra y ponemos, por último, también un elemento, que es la exigencia de que los representantes de las fuerzas políticas navarras y sus instituciones forales tengan una intervención en estos momentos en la solución del proceso de paz.

Por tanto, pretender que el Parlamento de Navarra, al aprobar esta propuesta, aprueba sólo una de sus partes, será una mala utilización de lo que estamos haciendo hoy y de lo que defiende también el Partido Socialista. En consecuencia, a partir de la aprobación de la propuesta, quien quiera respetar la voluntad de este Parlamento tendrá que respetar todos los compromisos que hoy nos estamos dando. Y además, los anteriores compromisos en la resolución se dicen como se dicen, en tono institucional, en tono de consenso. Las cosas no se dicen como piensa cada partido que la apoya, eso pasó ayer; ayer sí que cada partido defendió esta postura según su lenguaje, pero a partir de hoy debe haber un lenguaje común y en algunos casos diferente al exclusivo de cada partido.

Y en este sentido quiero destacar dos cuestiones. La resolución dice textualmente que el Parlamento manifiesta una actitud constructora de la paz, implicando a todos los grupos políticos representados en la Cámara, y esto reafirma lo que ya dijimos ayer respecto a que algunos de los grupos parlamentarios deberemos cambiar nuestras pautas de comportamiento en la relación parlamentaria con Herri Batasuna. Se reconoce que ha llegado el momento de hablar todos con todos, y la cuestión se aborda dos veces en la propuesta de resolución: cuando se habla de implicar a todos los grupos de la Cámara, como he señalado, y cuando se dice que en el rechazo a la violencia hay que recurrir al diálogo a través de métodos democráticos. ¿Qué hay más democrático que la vida normal parlamentaria? Por tanto, habrá que tomar decisiones en relación con esta cuestión, no en el debate de hoy tal vez, pero parece evidente que no podremos mantener las mismas posturas. Es muy contradictorio que en toda España los demócratas estemos intentando convencer a Herri Batasuna de las bondades de renunciar a otra vía que no sea la política y aquí lo impedimos a veces.

Pero no estoy haciendo ninguna propuesta en este momento, lo que digo es que es necesario hacer una reflexión política sobre nuevas pautas de comportamiento al respecto. Y mi partido tiene intención de hacerlo en sus próximas reuniones. En esto, como en todas las consecuencias de la nueva situación, hay que actuar con prudencia, sin prisas, aunque a veces tenemos la impresión de que tam-

bién estamos pecando de cierto inmovilismo en algunas cosas. Desde luego, tiene poca lógica oír hoy en los informativos de las tres al Vicepresidente del Gobierno señor Alvarez Cascos pedir los nombres que da ETA para sentarse con el Gobierno, y estar aquí teniendo dudas sobre la cuestión, que tal vez debieran ser más normales. Espero que no vayamos a paso de tortuga en cuestiones en las que otros corren como galgos. Y me dirijo también a los escaños de UPN que ni siquiera han apoyado la iniciativa del Ayuntamiento de Pamplona para lograr cierta distensión en esta cuestión. Sepan que por nosotros no habrá inconveniente para normalizarla, algo que cada día que pasa parecerá o parezca más importante.

Quiero resaltar también una segunda cuestión. La declaración no obliga a quien la apoye a defender el status actual de Navarra. La declaración no dice que hay que defender este status, eso lo dijimos ayer algunos de los partidos presentes aquí, y el Partido Socialista de Navarra lo dirá cuantas veces haga falta. Pero, como Parlamento, lo que vamos a decir es lo que dice el texto que defiende y que es el que ayer apoyábamos, que el status de Navarra no puede estar condicionado a la continuidad de la tregua de ETA y a la entrega final de sus armas, que depende sólo de la voluntad de los navarros y navarras. Lo que sí hace la declaración, eso está claro, es aceptar que existe un status actual de Navarra y que sólo los navarros somos dueños de la decisión de modificarlo. Espero que esto no sea ninguna pega para ningún partido aquí presente, sobre todo una vez conocida la última declaración de ETA en el día de hoy, que si tiene alguna virtud, como más adelante señalaré, es reconocer que respetan el resultado de las recientes elecciones vascas. En esta cuestión estoy de acuerdo, porque deduzco que también habrá que reconocer que elección tras elección los navarros han apoyado sin lugar a dudas el status de Navarra como comunidad diferenciada.

Y en la declaración, por último, se dice algo más que quiero remarcar: que se consideran dos cosas distintas el status institucional actual de Navarra y las relaciones con otras comunidades autónomas; que ninguna de las dos se debe modificar como resultado de la negociación ETA-Gobierno del PP, y digo negociación ETA y PP, porque es bueno llamar a las cosas por su nombre, sin asustarnos.

La declaración, en resumen, es un paso adelante ante una situación nueva en el camino del entendimiento entre todas las fuerzas parlamentarias de Navarra. Propone modificaciones en la afirmación del diálogo entre todos y reafirma la legitimidad de todos los proyectos acerca de la identidad y el modelo político institucional de Navarra. Niego, por tanto, que esté presidida por ningún inmovilis-

mo, no es ningún paso atrás, no está hecha mirando al pasado sino al futuro. No participo de las opiniones que la quieren presentar como un compendio de lo que hemos dicho hasta hoy, sino que tiene significativos avances en un camino nuevo. Creo que como punto de salida hacia una situación nueva es perfectamente válida, aunque reconoceré que no tiene valor como punto de llegada, ni lo pretendo, como parece que pasa con alguna de las propuestas que esta tarde discutiremos en el Parlamento, que parece que quieren ponerse en el punto de llegada, cosa que el Parlamento de Navarra ni puede ni debe hacer, a nuestro entender.

Por tanto, niego también rotundamente, como ya dije ayer, que esté pensada para excluir a las fuerzas navarras del nacionalismo vasco, aunque supongo que el señor Ciáurriz pretenderá en su intervención convencerme de lo contrario; en la réplica hablaremos del tema. Desde luego, sobre cómo se ha hecho la declaración o cómo se ha llegado a ella, les reconoceré que pueden realmente criticarnos, les pediré incluso disculpas a los señores de Izquierda Unida, de Nueva Izquierda y de EA sobre el método que se ha utilizado, que en su momento también pretenderé justificar, pero no creo que eso sea motivo suficiente para que no puedan apoyarla. Sólo entiendo un argumento para que no apoyen la declaración, y no es por lo que dice, señor Ciáurriz, e incluso señor Zabaleta, sino por lo que no dice. En eso les daré la razón. Hay un par de cuestiones, como son el tema de los presos de ETA y el nuevo foro de encuentro de los partidos navarros, que no están en el texto de la propuesta porque no había consenso básico entre quienes lo elaboramos, pero no acepto, aunque estoy, por supuesto, dispuesto a que me convenzan de lo contrario, que en lo que se dice haya razones para no apoyarla.

Por tanto, poco más me queda que decir en este turno. La única novedad en lo que nos ocupa entre lo que ha pasado ayer y hoy es el comunicado de ETA al pueblo vasco que hemos conocido, que, a mi entender, tiene un elemento muy positivo que hay que destacar desde Navarra y que ya he señalado antes. ETA, y por tanto el Movimiento de Liberación Nacional Vasco, aceptan el resultado de unas elecciones democráticas y piden a su vez que se acepten sus resultados. Los navarros tendremos ocasión en junio una vez más de decir lo que pensamos de nuestro marco institucional porque ya lo hemos hecho elección tras elección. Quiero pensar que ETA y el MLNV esperarán hasta entonces para cerrar su puzle sobre cuál es el marco territorial que quieren los ciudadanos de la Comunidad Autónoma Vasca y de Navarra. Entonces sabremos lo que piensan los electores respecto al status de la Comunidad Foral de Navarra, a quienes nadie queremos imponer nada, como se dijo ayer clara-

mente en esta tribuna por parte de todos los grupos que subieron a la misma.

Termino pidiendo el apoyo a la propuesta de resolución a los grupos que ya han anunciado el mismo y también a los que no lo han anunciado, porque considero que es un paso adelante en el entendimiento de todos los partidos políticos y porque es lo suficientemente abierta para que la puedan apoyar todos los grupos de forma que sumemos en vez de restar. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias a usted, señor Cristóbal. Señor Alli, tiene la palabra.

SR. ALLI ARANGUREN: Señora Presidenta, señorías. Salgo a la tribuna para defender en nombre de Convergencia de Demócratas de Navarra el contenido de esta propuesta de resolución conjunta que es consecuencia, como tuve ocasión de exponer ayer, de un esfuerzo realizado por tres de los grupos parlamentarios, en este caso, los tres grupos mayoritarios, buscando una actitud positiva, constructiva y de futuro, que supere el contenido de la propuesta que remitió el Gobierno que, al menos a juicio de nuestro grupo, se basaba más en el recelo y la desconfianza que en la elaboración de un contenido positivo que claramente situase el punto de partida de un cambio importante que se debe dar en los comportamientos, en las actitudes y las acciones políticas. En este sentido, este documento parte de reconocer la esperanza que en la sociedad se ha derivado de la tregua de ETA. Es confianza en un compromiso que entendemos que es un compromiso político, un compromiso profundo y no ninguna trampa como algunos hagiógrafos lo interpretaron desde el primer momento para descalificar el contenido de la iniciativa de tregua.

Los hechos propios y ajenos están demostrando que se ha asumido con sentido de futuro esta realidad. Y el hecho más significativo es que el Presidente del Gobierno y su portavoz, aun utilizando todavía un ligero lenguaje eufemístico, hablen ya de un diálogo directo con el entorno del Movimiento de Liberación Nacional Vasco y reconozcan, como ha hecho el portavoz, que en definitiva es por no hablar de ETA, por no reconocer que la voluntad del Gobierno del señor Aznar es entablar un diálogo con la organización. Es evidente que necesita un tiempo para deshacer todo el discurso precedente y para demostrar que, tal y como dije ayer, España sigue existiendo, la democracia sigue existiendo, a pesar de que se haya cambiado radicalmente el discurso político. Lo que anteaer ponía en riesgo la existencia de España como Estado, como nación, como país, incluso quizá hasta como territorio, hoy realmente entra en lo que deber ser un comportamiento normal y responsable desde las instituciones máximas del Estado.

Este documento, como digo, sienta un punto de partida. Y ese punto de partida es no sólo rechazar el uso de la violencia, en lo que todos veníamos estando de acuerdo en las sucesivas declaraciones que desde la Mesa de la Paz o desde los posicionamientos de cada partido se han venido produciendo a lo largo de estos años. El punto de partida más trascendental es la asunción plenamente de la voluntad popular en un escenario de pluralismo y de diálogo, reconocer que sólo el pueblo navarro y sus instituciones son los que pueden tomar decisiones que afecten a Navarra, a su status institucional, en definitiva, a la relación ente la sociedad y la organización política, que esta sociedad se da a través de sus representantes que son los elegidos de los partidos políticos. Que el pueblo navarro y sus instituciones sean los protagonistas es una pura evidencia democrática, el que así se asuma por todos, es, sin embargo, un logro.

Esto se reitera en el documento cuando se alude a que el pueblo navarro y sus instituciones son los únicos que pueden tomar decisiones, que sólo los ciudadanos y ciudadanas de Navarra son los dueños de su destino, que el pueblo navarro y sus instituciones forales son los que pueden y deben pronunciarse sobre el modelo político institucional de Navarra, desde el punto de partida de que aquí se pueden defender todos los proyectos siempre que se hagan con métodos democráticos en un debate democrático.

Hay un aspecto que quiero destacar de este documento, y es el relativo al status institucional, porque este documento reconoce que el status institucional de Navarra no es ni un apriorismo ni es un dogma, es una realidad democrática o no es nada. En definitiva, señorías, las constituciones, las instituciones están al servicio de los pueblos y no los pueblos al servicio de las mismas. Y hay aquí, a nuestro juicio, un principio de base democrático, que es trascendental, porque éste debe ser el punto de partida de este nuevo proceso si, como se está poniendo de manifiesto aquí ayer y sin duda se va a poner hoy, incluso en propuestas de resolución que no son las apoyadas por los grupos mayoritarios, se parte de una concepción democrática de la vida política en esta tierra y en este país.

Por primera vez se ve que algunas opciones políticas están superando sus concepciones de la realidad navarra como una especie de ente místico totalizador o como una realidad sustantivada dotada de voluntad propia al margen de la colectividad política que forman los ciudadanos y ciudadanas. En definitiva, como una concepción transpersonalista que tenía un valor superior por su pura abstracción, un valor superior al de las personas, un valor superior al de la realidad de los sujetos de la vida democrática que son los ciudadanos y ciudadanas. La comunidad política que existe en Nava-

rra está formada por personas y el principio democrático sólo se puede realizar por personas. Aquí no hay concepciones abstractas de ningún tipo ni identidades que se superpongan a la voluntad de las personas. Si no asumimos esto plenamente es que no hemos entendido nada de la democracia.

Por eso, quizá más que hablar de abstracciones, tendremos que hablar de las realidades, de los pueblos organizados en comunidades políticas, con base en su voluntad democrática. Porque el riesgo que tenemos cuando estamos hablando de entes místicos, transpersonales, es que olvidemos a las personas, que olvidemos a los auténticos sujetos de la vida democrática. Bien es cierto que a veces ese simplismo de hacer referencia a concepciones abstractas puede ser útil para determinados discursos. Porque así siempre hay quienes han recibido el mensaje de no se sabe qué divinidad que los ha convertido en los auténticos y legítimos representantes, portavoces y voceros de estas concepciones transpersonalistas que están por encima de las personas, y de esta forma está justificado que ellos, auténticos intérpretes de los entes místicos, impongan su voluntad sobre las personas en democracia. Ese simplismo es bueno porque genera exclusiones, y a través de la generación de exclusiones, como todas las ideas simples, son guerreras, son polémicas, fomentan y justifican la exclusión de todas las demás ideas porque, en definitiva, ellos son los auténticos representantes de los dogmas. Se ha demostrado que esta simplificación no ha sido más que fuente de crispación en esta sociedad.

Por eso, es bueno que todos los que tienen representación de los ciudadanos asuman que sólo son representantes de los ciudadanos y no intérpretes de entes místicos de ninguna naturaleza ni de abstracciones metafísicas que estén por encima de las personas. Eso nos llevará a todos a buscar lo que propone el documento, soluciones dentro del pluralismo, del diálogo, de métodos democráticos, poniendo por encima de cualquier otro valor la voluntad democrática, que es el valor superior de una sociedad de esta naturaleza. Es importante que lo entendamos, porque sólo así seremos capaces de superar algunos dogmas y apriorismos que por su simpleza han sido los que han generado más tensiones en la sociedad navarra.

Yo me alegro, por ejemplo, de que se parta de asumir plenamente que sólo el pueblo navarro es dueño de su destino y que sólo, por tanto, decide la voluntad del pueblo navarro, manifestada en sus instituciones y, si es preciso, en consulta directa a los ciudadanos, que es un método perfectamente democrático previsto como tal en la Constitución Española y que, por tanto, no debe chocar, salvo a aquéllos que tengan miedo a la expresión de la voluntad directa popular. Digo que es muy importante que se abandonen todos los apriorismos, los

axiomas y los dogmas que han existido hasta ahora en el debate político como conceptos abstractos que servían para el enfrentamiento en la sociedad civil. Por ejemplo, ese dogma que hoy parece superado, que decía: *Nafarroa Euskadi da*, porque se convertía en un dogma excluyente de todos aquellos que no participasen y evidentemente, como era dogma, el pueblo no estaba en condiciones ni tenía derecho a discutirlo, se imponía o valía por sí mismo.

Una cosa es que haya un proyecto político que defienda un determinado modelo institucional que comprenda a Navarra, y es legítimo y es democrático que se defienda con las armas de la razón y de la dialéctica. Otra cosa es que porque es un dogma y es indiscutible se trate de imponer por medios no democráticos a la sociedad navarra. Creo que eso se ha superado a partir del momento en que todas las fuerzas políticas legitimadas llevan varios días haciendo declaraciones en el sentido positivo de que nada puede imponerse sobre la voluntad del pueblo navarro, de que aquí no hay otro dogma que el que se desprenda de la voluntad popular.

Pero del mismo modo, existía otro contrapuesto, el tautológico Navarra es Navarra, que, por otra parte, era una obviedad. Es cierto que Navarra es Navarra, que la Navarra histórica es una, que la Navarra real de la comunidad política es otra, pero si no vale uno tampoco vale el otro, porque ese Navarra es Navarra sólo tiene hoy ya un sentido, la comunidad sociocultural que hoy es Navarra tiene una forma político-institucional que es la que democráticamente se ha dado, se da y se quiera dar. Esa organización política vale en la medida en que el pueblo navarro la elabora, la aprueba y la apoya para sí, pero indudablemente la voluntad democrática del pueblo navarro es mantenerla de un modo, cambiarla a otro, alterarla en sus planteamientos, porque es su autodeterminación, es su autoorganización, es el proyecto político que mayoritariamente se quiera dar el pueblo navarro. Por tanto, aquí lo que vale, señorías, es el principio democrático que no entiende de dogmas ni de instituciones preestablecidas, que entiende de fórmulas que él se da para organizar su convivencia.

Si partimos de esto, automáticamente nos lleva a no aceptar otro debate que el democrático, a entender que no hay otros valores que los derivados del pluralismo y del diálogo, a entender que nadie puede imponer a un pueblo decisiones ni condicionar su futuro, a entender que las instituciones son las legítimas representantes de un pueblo y a través de ellas, o directamente por la voluntad popular, se interviene en la vida política, se dan soluciones a los problemas políticos, se articula el sistema de participación en las organizaciones políticas superiores y aquí nadie se impone a nadie salvo con la fuerza de la razón, con la fuerza del

apoyo y de los votos que den los ciudadanos. Por tanto, señorías, este principio democrático es el auténtico camino de la paz, es el medio para superar las situaciones de frentismo, es el medio para superar las trincheras y evitar que nunca más se vuelvan a abrir. Porque en estos principios de esta declaración se recoge la esencia y la razón de ser de la política democrática.

Esto nos va a permitir, y acabo, señora Presidenta, abrir un nuevo escenario de diálogo y de negociación, entender que todo cabe en el espacio político que se da una comunidad humana y social para articular su convivencia, siempre, evidentemente, que tenga apoyo suficiente de la sociedad. Incluso me atrevo a decir que todo cabe en el espacio de la Constitución, si hay voluntad de las instituciones, para dar cabida en la misma a demandas de autoorganización, de identidad, de reconocimiento del derecho al autogobierno, que indudablemente aquí la voluntad popular es al final la dueña del destino colectivo.

Ese es el reto que todos tenemos y a ese reto es a lo que pretende dar solución, a través de esta declaración de compromiso político, la propuesta que planteamos los tres partidos mayoritarios en la confianza, señorías, de que, al margen de cuestiones de procedimiento que se hayan podido plantear, aquí tenemos un sustrato común que permite efectivamente que todos los grupos de la Cámara estén de acuerdo, puedan apoyar esta iniciativa que refleja ni más ni menos que los valores y los principios básicos del sistema democrático. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Allí. ¿Parlamentarios que deseen intervenir en el turno a favor de esta propuesta de resolución? Señor Taberna, tiene la palabra.

SR. TABERNA MONZON: Señora Presidenta, señores Parlamentarios, buenas tardes a todos. Como comenté ayer por la tarde, y éste es el sentido de la orientación del voto por parte de nuestro grupo, vamos a votar fundamental y básicamente sobre contenidos, en ningún caso sobre actitudes, sobre quehaceres o sobre otras cuestiones más periféricas. Fundamentalmente vamos a ir al centro de las resoluciones, a conocer y analizar el contenido de las mismas y, en este sentido, una votación fundamentalmente central o nodal. Incluso no vamos a ver quién firma las resoluciones. Esta resolución, si la hubiese firmado otro grupo parlamentario, también hubiese tenido el voto afirmativo de este grupo. Y nosotros vamos a votar a favor de esta resolución porque coincidimos en lo básico y en lo sustantivo, aunque no así en los adjetivos.

En ese sentido, haré una consideración menor al señor Cristóbal. Dejémosnos utilizar cada uno nuestro propio lenguaje, no hay que imponer lenguajes, y toda formación, todo grupo político tiene

su propio lenguaje. Pero en cualquier caso, y también en un tono menor, yo suelo afirmar alguna vez que Navarra es un país, un pequeño país, pero el señor Catalán se ha ido hasta continente, ha afirmado que Navarra es un continente. Yo creo que son expresiones de incontinencia más que de continenencia. Me parece que hay que adecuarse a lo que verdaderamente somos y no utilizar ese discurso tan grandilocuente sobre Navarra, tan hinchado o tan henchido del concepto de Navarra y darle una virtualidad más normal, más democrática, más del día a día, obviamente, no solamente por el número de habitantes o su extensión, sino simplemente porque la normalidad y la convivencia democrática hacen que trabajemos día a día por ella.

Y digo que en lo básico entendemos, comprendemos y participamos que Navarra –dentro de esa concepción de que los navarros siempre están por encima de Navarra, es decir, que no hay imposiciones conceptuales de Navarra frente a los navarros– es un sujeto activo, propio, diferenciado, portador de derechos y, por lo tanto, existe un ámbito de decisión propio, que es el ámbito de decisión navarro. Creo que esto es lo sustantivo, no es algo nuevo, nuestra formación política lo ha afirmado, al igual que otras formaciones políticas, en todos los foros. En este foro, que es el último para nosotros por su importancia, en el Parlamento, lo venimos afirmando ya desde el 91 cuando entramos en el mismo. Por lo tanto, ya hemos entendido que esto es un acuerdo de mínimos, por lo que nos parece que es importante recordarlo, pero quizás haya sido por expresiones desafortunadas o desafortunadas en el sentido de que Navarra estaba en peligro, que había un cierto miedo sobre la cuestión navarra por lo que hemos tenido que volver de nuevo todos los grupos parlamentarios e identificar las posiciones. En este sentido, ya digo, nada nuevo bajo el sol en cuanto a que Navarra es un sujeto activo propio diferenciado y, por lo tanto, existe un ámbito de decisión en consecuencia con esta concepción.

Hay aspectos nuevos en el discurso, fundamentalmente de Unión del Pueblo Navarro y en menor medida también del Partido Socialista de Navarra, y ya lo afirmé ayer por la tarde. Aquí me parece que se constata de una manera más clara que hay una gran rectificación por parte de Unión del Pueblo Navarro, que nosotros saludamos positivamente. No son ganas de meter el dedo en el ojo, son ganas de saludar este cambio de actitud y este cambio, esperemos en el futuro, de pautas de comportamiento. ¿Y por qué digo que hay una gran rectificación? Porque se apuesta claramente por construir la paz mediante el diálogo político entre todos. Esto es algo sustantivo que Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra ha apoyado prácticamente desde siempre, lo ha apoyado denodadamente y

muchas veces hemos sido criticados precisamente por una parte de los que suscriben esta propuesta, fundamentalmente por Unión del Pueblo Navarro, por esa defensa de integrar a todos en este diálogo para que todos podamos construir la paz. Esta es, pues, una pequeña victoria moral, si me lo permiten, y no es cuestión de poner medallas, porque desde luego nosotros sí que hemos defendido y hemos soportado algún tipo de impropiedad o algún tipo de descalificación sobre esta actitud. Por lo tanto, ya digo, saludamos que Unión del Pueblo Navarro manifieste la voluntad de construir la paz entre todos mediante el diálogo, un diálogo que, por supuesto, debe ser democrático. Esperemos que esto signifique que da paso a nuevas pautas de comportamiento y fundamentalmente a un nuevo escenario político dentro de Navarra.

También debo reconocer que este documento tiene ciertos guiños para que otros grupos parlamentarios entren. En este sentido, hay que hacer una mención expresa a que no se menciona ni la Constitución Española ni el Amejoramiento. A mí desde luego, y como portavoz de mi grupo, no me molesta ni la Constitución Española ni el Amejoramiento; me figuro que ese guiño irá destinado a otros grupos parlamentarios para que puedan adherirse. Me parece que también es una actitud positiva. Luego cada uno ha defendido sus posturas, ayer mismo por la tarde se defendió hasta la saciedad lo que era el marco constitucional y el marco del Amejoramiento, pero también hay que recordar que es un guiño para que puedan entrar determinados grupos parlamentarios a firmar.

Y, en cualquier caso, como también se ha afirmado recientemente, ni la Constitución ni el Amejoramiento es algo sacrosanto, inmóvil, algo que se ha quedado como la estatua de sal; es algo que forma parte de un proceso histórico, de un proceso dinámico, de un pacto político. Es nuestro ordenamiento vigente, pero está basado también en la posibilidad del cambio, en la posibilidad de la reforma, en la posibilidad, en definitiva, de un pacto, un diálogo para su reforma, si en algún momento se tuviera en cuenta. Por lo tanto, también me parece que esa percepción de la Constitución y del Amejoramiento, del bloque constitucional, en definitiva, de Navarra como algo dinámico, algo vivo, algo político, es importante.

En definitiva –voy acabando porque obviamente luego tengo la exposición sobre nuestra propuesta–, vamos a votar a favor. Creemos que es un documento de mínimos, que se deben ampliar. Por eso, hemos mantenido nuestra propuesta de resolución. Creemos que hay que incorporar nuevos contenidos a esta resolución, es un acuerdo de mínimos sobre lo básico, sobre lo secular, sobre lo reiterado por la mayoría de los partidos, sobre cuál es el proyecto institucional de Navarra. Hay un

cambio de actitudes, pero aun así creemos que se deben ampliar una serie de contenidos, una serie de aspectos que posteriormente tendré la ocasión de explicar en el debate de mi propuesta de resolución. Por lo tanto, daremos un voto afirmativo sobre el contenido de esta propuesta.

SRA. PRESIDENTA: *Muchas gracias, señor Taberna. Señor Landa, tiene la palabra.*

SR. LANDA MARCO: *Señora Presidenta, señorías, buenas tardes. Manifiesto el apoyo a los cinco puntos de la propuesta de resolución planteada por los grupos de Unión del Pueblo Navarro, Partido Socialista y CDN, reconociendo además el esfuerzo que han realizado para presentar una propuesta unitaria en la que de la sola lectura de la misma ya se deduce que su redacción está hecha y pensada para llegar más allá de los propios firmantes. Por ejemplo, el punto tercero, en su primer párrafo, tengo que decir que es una auténtica declaración de federalidad, cosa que a mí me satisface. Dice: "El Parlamento de Navarra manifiesta que sólo el pueblo navarro y las instituciones forales que le representan pueden tomar decisiones que afecten a Navarra y sólo los navarros y navarras son dueños de su destino". Perfecto; yo creo que una declaración de contenido federal no iría más allá. Por tanto, entiendo yo que da plena satisfacción a cualquier navarro.*

En el punto cuarto, como no puede ser de otro modo, se ratifica el derecho de los grupos políticos a defender cualquier proyecto y modelo político institucional para Navarra, obviamente también, siempre que se haga por métodos democráticos. Yo creo que a nadie en esta Cámara puede plantearle ningún reparo ese punto. Es por eso, señorías, por lo que damos con pleno convencimiento nuestro apoyo a la resolución planteada, ni por oportunidad ni por motivos coyunturales, que también pueden ser perfectamente respetables.

A quienes voten en contra de esta propuesta de resolución, que también hacemos nuestra a pesar de que no la hayamos firmado, tengo que decirles que igualmente tendrán mis respetos si nos aportan razones que expliquen su posición, pero que luego no apelen a la madurez política, a la voluntad del pueblo vasco, a la generosidad o al sentido de responsabilidad que venimos escuchando desde el Foro de Estella. Porque nadie de esta Cámara, señorías, puede tener la más mínima objeción al menos a tres puntos de la propuesta, a los puntos primero, cuarto y quinto. Estoy convencido de que el punto cuarto ha sido ratificado incluso por todos ayer aquí en este Parlamento, y de que nadie tiene ninguna duda respecto a los puntos primero y quinto. Por tanto, si a pesar de ello votan en contra, será, permitanme decirlo, por otras razones.

Y ya saben que aquí la política de gestos, tan necesaria, se establece y se debe establecer en dos direcciones y son absolutamente necesarias las dos. Hoy un gesto sería que en una votación por puntos, que pueden ustedes pedir perfectamente, varios de esos puntos tuvieran la unanimidad de esta Cámara. Yo, al menos, todavía espero que eso pueda suceder.

No resisto la tentación, puesto que se ha alargado algo el tiempo de la intervención, –yo no sabía nada y no lo tenía previsto– de comentar algunos de los temas que ha tocado el señor Allí. Las constituciones y las instituciones están al servicio de los ciudadanos y no a la inversa. Efectivamente, ésa es una verdad de perogrullo para los demócratas, señor Allí, pero añadámosle a continuación que flaco favor haríamos a la democracia si una modificación constitucional para integrar al 10 por ciento, por poner un caso, dejara fuera de la Constitución al 30 por ciento. Por tanto, creo que compartirá conmigo que tendremos que ser también cuidadosos cuando hablemos de este tema.

Decía también que hay que superar dogmas como el Nafarroa Euskadi da. Yo tengo todavía dudas de que ese dogma esté superado, ojalá sea como usted plantea. Desde luego que el Navarra es Navarra si está superado. Nadie pone en cuestión, espero yo al menos, y no lo percibo, que Navarra tiene tres zonas perfectamente diferenciadas, que el sentimiento de los valores vascos está muy acentuado y muy presente en una de esas zonas, en la zona del norte de Navarra; que en la zona media esos valores y esa cultura están también de alguna manera todavía presentes con una cierta importancia; y que, sin embargo, en la zona de la Ribera, para nada existe ningún tipo de presencia, vestigio ni sentimiento de lo cultural vasco. Sin embargo, el sentimiento de Navarra, de sentirnos navarros, es el que aglutina perfectamente a los habitantes del norte y del sur de Navarra.

Por tanto, yo insistiría en que seamos rigurosos respecto de algunas afirmaciones porque tampoco es cierto –no lo es al menos en términos absolutos, tal y como yo le he querido entender, que seguro que no lo ha dicho así– que nadie puede imponer a un pueblo... Desde luego, ni Pitillas ni Tudela, aunque lo deseen, estamos de acuerdo usted y yo, pueden proclamar su república independiente al margen de las normas democráticas que nos hemos dado al respecto todos los demócratas. Por tanto, me imagino que cuando usted hacía esa referencia estaba de acuerdo con que todo hay que hacerlo dentro de un contexto.

SRA. PRESIDENTA: *Muchas gracias, señor Landa. ¿En el turno en contra de esta propuesta de resolución? Señor Zabaleta, tiene la palabra. ¿Hay alguna otra intervención? Gracias.*

SR. ZABALETA ZABALETA (1): Jaun-andreok, arratsalde on. UPNko bozeramaile izan den Alberto Catalán jaunak argi eta garbi esan du beraiek hain gogoko duten esaldia: Nafarroa ez da negoziatzen. Eta horixe da gaur Legebiltzar honetako hiru taldek proposatzen diguten proposamenak dioena, Nafarroa ez da negoziatzen. Baina zer esan nahi du esaldi horrek? Edo nork negoziatu nahi du Nafarroarekin?

Nik uste dut Nafarroarekin negoziatzen duela Nafarroaz bere negoziotarako baliatzen dena. Nafarroarekin negoziatzen du Nafarroa hitzaz aprobetxatzen dena. Nafarroarekin negoziatzen du Nafarroako herria, hau da, herritarrak, Nafarroa hitza erabiliz engainatzen dituenak eta haien erabakia esateko oztopoak, zailtasunak eta eragozpenak ipintzen dizkiena. Hori da Nafarroarekin negoziatzen duena.

Nafarroarekin negoziatzen du UPNk “*Organo permanente de encuentro*” zelako hura baztertzen duenean Legebiltzar honen gehiengoaren aurka. Nafarroarekin negoziatzen du UPNk mantendu nahi duenean nafartarrok oraindik onartu ez dugun Amejoramendua. Eta Nafarroarekin negoziatzen du UPNk, lortu duenean beste bi talde parlamentario engainatuz esatea gauza bat beste batzuk onartu ez dezakeguna, eta da: oraingo eta hemengo egoera instituzionala ezin daitekeela aldatu, zeren eta aztertu ezazue proposamen honek bere hirugarren puntuan bigarren paragrafoan esaten duena. Ez du esaten puntu horretan Nafarroaren egoera ezin daitekeela aldatu, esaten du Nafarroako oraingo egoera hau ezin daitekeela aldatu, “*actual*”, erabiltzen du hitz hori, “*aktual*”.

Guk galdetuko genioke Alli jaunari, herritarrak garella hainbestetan esan ondoren, ea Nafarroako oraingo eta honelako egoera instituzionala ontzat hartzen ez dugunok beste bat hobea nahi dugulako, esate baterako, ea hori sinatu dezakegun. Alegia, hau egin dago ez sinatzeko egoera honekin ados daudenaz besterik. Eta horixe izan da trikimailua. Azkenean Nafarroari buruz bi proposamen daude hemen: bata egonkortasuna, gelditasuna eta bere honetatik ez mugitzea nahi duena, kontserbadorea, atzerakoia, UPNkoa. Hori da bat, eta hori defendatzeko esaten da hemen oraingo egoera hau ezin daitekeela ezta baldintzatu ere. Nork baldintzatu du? ETaren agiriren batean baldintzatzen da? Ez, ez da baldintzatzen. Esan du Alli jaunak edo esan du, hobeki esateko, Carlos Cristóbal jaunak, gaurko agirian ETak ontzat hartzen duela herriaren erabakia. Orain dela bi urte eta erdiko agirian, “*Alternativa Democrática*” deitzen den agiri hartan, argi eta garbi esan zuen, oraingo bake prozesu hau hasi baino lehenago, aintzat hartzen zuela osotara herriaren borondatea.

Baina hortxe dago gakoa: zein da herriaren borondatea? Herritarrek esaten dutena. Herriaren borondatea da herritarrek esaten dutena, eta ez erakundeek esaten dutena, edo ez nahitanahiez erakundeek esaten dutena, ez baldin badator bat herritarrek esaten dutenarekin. Eta zer egiten da hemen laugarren puntuko azkeneko hitzetan proposamen honetan? Zer dio proposamen honek bere laugarren puntuko azken hitzetan? Beti esan izan dutena oraingo egoera honetan Nafarroarekin negoziatzea eginez ongi daudenak. Horixe dio: herria eta foru erakundeak. Ez jauna, foru erakundeek egin behar dute herriak erabakitzen duena bete. Foru erakundeek ez dute erabaki behar ordezkapen mailan baizik. Herritarrok erabaki behar dugu, herritarrok.

Zein izan zitekeen –atzo hasieran esaten nuenen arauera– zein izan zitekeen hemen guztiok onar genezakeen erabakia, eta gaurko egunaren eta egoeraren duintasunak eskatzen duen mailakoa? Oso erraza da, jaun-andreok, eta badakizue gainera; gu saiatu gara proposamen hori egiten, baina mezua bat bakarra da: herritarrok izan behar dugula hitza, eta herritarrok izan behar dugula erabakia. Zer gertatzen da hirugarren puntuko bigarren atalean eta laugarren puntuko bigarren atalean proposamen honetan bezala, foru erakundeek eta oraingo egoera jartzen baldin badira erabat herriaren erabakiaren parean? Gertatzen da gauza bat, erakundeek egiten dutela nahi dutena.

Miguel Sanz jaunak, behin eta berriro, atzokoan erantzuten zuen: herriak hitz egiten du, lau urtetik behin hitz egiten du. Hor dago hitz egiten duena eta ez dago beste deus galdetu beharrik. Miguel Sanz jaunak atzokoan ari zen aitortzen ez duela herriari galdetzeko inolako asmorik, ez diola herriari galdetu nahi, UPNk ez dio herriari galderarik egin nahi. Eta horregatik ipini ditu baldintza horiek proposamen honetan. Eta baldintza horietan erori direnean PSN eta NDE, gure ustez, trikimailu batean erori dira. Eta ez da hagiografia egiteagatik, Juan Cruz Alli jaunak esan didan bezala, baizik eta guk ez dugulako ez oztoporik ez trabarik eta ez mugarik jartzeko asmorik herriaren borondateari, baina bai saiatzeko asmoa herriari hitza ematen, herriak erabaki dezala. Cortesetik hasi eta Elizondoraino, Erronkaritik hasi eta Vianaraino; herriak, den bezalakoa, erabaki dezala. Eta esan nahi nuke gehiago, Agramontetik hasi eta La Pueblaraino.

Galtzen ari gara aukera eder bat, galtzen ari gara aukera egoki bat Legebiltzar honek demokratia guztiok zinez demokratia izan nahi dugun guztiok onartu genezakeen erabaki bat onartzekoa. Galtzen ari gara aukera hori. Eta aukera hori zen, hain zuzen ere, herritarrok dugula erabakia aitortzea, eta horretan denok ados egon gintezkeen, bai gaur egungo Nafarroaren egoera eta izaera instituziona-

(1) Traducción en pág. 48.

la ontzat ematen duzenok, eta baita ere egoera eta egitura instituzional hori egokiena iruditzen ez zai-gunok. Eta gure jarrera zuena bezain zilegitasunezkoa da; ez gutxiago. Zuena bezain zilegia da gure jarrera. Eta egiten duzen proposamen honetan ez da kabitzen.

UPNk hori nahi zuen. Gainera, Sanz jaunari bere presak eragindako jarrera eta jokabide hura garbitu egiten zaio jokaera honekin. NDE eta PSNri eskerrak eman beharko dizkie, atzo eman zizkien, behin eta berriro Sanz jaunak. Baina auke-ra bat egin da hemen: gaurko Nafarroako egoera eta egitura politikoa ontzat hartzen ez dugunok kanpoan uztekoa, eta hori ez da demokratikoa, zeren eta hemen agertzen diren hitz harroek ez baitute hori estaliko.

Eta bukatzeko, hainbestetan Konstituzioa aipatu eta goraitzen duzenok, ez al duzue irakurri bere lehendabiziko artikuluko bigarren puntuan dioena? Nondik atera duzue Nafarroak oraingoz eta Konstituzio horretan autodeterminazioa ontzat hartzen ez den bitartean bere etorkizuna erabakitzeko aukerarik edo ahalmenik edo zilegitasunik baduelako hori? Hori galerazi egiten dio Konstituzioak, ukatu egiten dio. Eta guk Konstituzioa –guretzat, autodeterminazioaren alde gaudenontzat– ez dela demokratikoa aitortzen dugunean, esan beharra dauka-gu kontraesan ez betea eta atzerakoa dela, eta gainera, proposamen hau inkonstituzionala dela. Baina kontraesan hori ez da gure errua. Gu zinikotasunez jokatuko bagenu, egin beharko genuke ontzat hartu puntu hori eta bihar Nafarroaren independentzia eskatu. Guk ez dugu eskatuko, ez dugu zinismoz jokatu, baina ziur nago UPNk ere ez duela eskatuko, ez baitu horretarako izan beharko lukeenik. Besterik ez, eskerrik asko.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Zabaleta. Señor Ciáurriz, tiene la palabra.

SR. CIAURRIZ GOMEZ: Señora Presidenta, señoras y señores Parlamentarios. Desgraciadamente, las reiteradas ofertas que planteábamos ayer en el debate sobre la comunicación del Gobierno no han sido contestadas por aquellos a quienes iban dirigidas y, por tanto, tenemos que deducir que no han sido asumidas por los firmantes de las propuestas. Tiempo había, posibilidades también; yo creo que lo único que ha faltado ha sido decisión política o, por lo menos, no querer modificar algo que está en contradicción con algunas de las cosas que se han dicho, como el que las propuestas son consecuencia del debate de ayer. Yo creo que las propuestas son consecuencia de unas reuniones habidas hace ya algún tiempo, bastante antes que este debate, por tanto, sin saber la opinión de todos los grupos, y que además han venido, como se ha dicho claramente, cerradas, sindicadas y, por tanto, sin posibilidades de modificación alguna. Ayer todos los partidos de la oposición sin excepción reprocha-

mos al Gobierno su unilateral actuación en este tema, su falta de lealtad quizá también a las reuniones y a los acuerdos anteriores, su actuación precipitada, y hoy nos encontramos con que eso mismo ha sido asumido por otros dos partidos, el Partido Socialista y Convergencia, que habiéndolo podido hacer tampoco han intentado encontrar un consenso más amplio en esta cuestión.

Yo admito las explicaciones que me daba el señor Cristóbal y que luego quizá amplíe, pero en este tema, por lo menos para nosotros, la forma es consustancial con la cuestión. Hoy se va a aprobar una propuesta que no añada absolutamente nada a todo lo que hemos venido diciendo en la Mesa de la Paz de Pamplona y que, por tanto, es una reiteración de unos puntos comunes que están ahí, con alguna ausencia, y nos parece a nosotros con falta también de más decisión para dar algún paso adelante. Entonces estábamos hablando de una situación concreta y ahora estamos hablando de una nueva situación, pero no añade nada nuevo. Quiero decir que lo que aquí se va a aprobar es algo que ha sido reiterado de forma más o menos solemne, creo que por todos los grupos políticos, en su fundamento, pero ¿qué era lo importante? Lo importante, lógicamente, era dar una escenificación solemne a ese planteamiento que nosotros creemos que no era necesaria, pero que, en cualquier caso, como consecuencia de la comunicación del Gobierno, se ha puesto en tela de juicio.

Esta propuesta se ha presentado, como digo, como un trágala de o lo coges o lo dejas, pero además nosotros no nos queremos quedar en las puras formas, aunque ya digo que en este caso son consustanciales con la misma. Creemos que estamos en una situación distinta a la de hace unos meses, que estamos en una situación que viene siendo superada todos los días. Ayer concretamente conocíamos la decisión del Gobierno del Partido Popular de negociar con lo que, en principio, dijo que era una especie de figura retórica, lo del entorno del MLNV, hoy ya se ha dicho claramente que es con ETA, y, por tanto, estamos en una situación absolutamente distinta para poder dar desde Navarra algún paso significativo, mínimo, común, que podríamos darlo todos, como luego veremos en nuestras propuestas, pero que no se ha pretendido dar. Por el contrario, se intenta cerrar esa propuesta, y yo debo tener y tengo respeto a todos los planteamientos, pero en su explicación siguen rezumando, por lo menos de las filas de UPN, unos planteamientos políticos sobre su proyecto que siguen anclados en los planteamientos de su fundación, y bastante recuerdo tenemos de entonces y de lo que se defendía en aquellos momentos.

El señor Catalán considera que Navarra no es negociable, término que, evidentemente, pone de

manifiesto que para UPN Navarra es patrimonio de alguien. Decía ayer y lo reitero que nadie puede negociar con algo que no sea suyo, y cuando se está diciendo que Navarra no es negociable, es que UPN piensa que Navarra es de ellos, que es de su proyecto político, de lo que ellos representan y defienden. Ya le han dicho otros portavoces que Navarra no es de nadie, Navarra somos todos los navarros y Navarra será o deberá ser lo que todos los navarros queramos, entendemos nosotros que sin límites –y luego entraremos en el contenido de la propuesta–; ustedes y otros entienden eso con muchos límites, con muchos condicionamientos, con muchas imposiciones. Nosotros no queremos ninguna.

La verdad es que esa terminología que utilizan cuando tratan de defender estas cuestiones sigue planteando, como decíamos ayer, que va a ser difícil que nos entendamos desde un punto de vista democrático. Cuando ustedes siguen con esa terminología, a nuestro modo de entender caduca, cuando siguen hablando de la Navarra como un pequeño continente, me recordaba el señor Basterra, y le he agradecido ese recuerdo, que podíamos, siguiendo las indicaciones que hacía ayer el señor Presidente, cantarle aquella jota, que yo no la puedo cantar ni la sé cantar, de “un navarrico en la escuela mirando el mapa lloró porque pintaron pequeña la tierra que tanto amó”. Es que somos eso, muy pequeños, y somos una comunidad en la que, si nos seguimos mirando al ombligo creyendo que somos únicos, no iremos a ninguna parte.

Pero ya digo que quiero entrar en las propuestas concretas porque no quiero eludir que se nos diga que estamos discutiendo única y exclusivamente del procedimiento. El procedimiento, desde luego, no ha podido ser más negativo, y ha condicionado el que ahora estemos en esta situación, porque ustedes han cerrado la posibilidad de cualquier modificación o ampliación a sus propuestas.

El apartado primero de la propuesta de resolución de estos tres grupos parlamentarios es, lógicamente, algo que no puede ser muy discutido, pero, a nuestro modo de ver, en este momento ya ha quedado obsoleto y le falta un añadido importante que hace referencia a los acuerdos del año 1996 adoptados también por este Parlamento, y en el que –nosotros haremos luego referencia– se debe estar ya directamente y desde el Parlamento, porque creo que todos estamos en esa línea, apoyando el diálogo que se debe iniciar y se ha iniciado ya respecto al final de la violencia. Lo decíamos en el año 96 y resulta que no lo decimos ahora cuando ayer ya se ha iniciado ese diálogo. Algo le falta a esa propuesta y nosotros la hemos completado en su momento.

El apartado segundo tiene una cuestión que nos dejó bastante perplejos y que creo que a lo mejor

ha sido por una redacción que yo no sé si se ha entendido bien o se quiere decir así. “El Parlamento de Navarra rechaza el uso de la violencia como instrumento de solución a cuestiones políticas, al margen de la expresa voluntad del pueblo”. Esa coletilla no sé quién la habrá incluido, pero en un momento en el que se está tratando de juzgar a Pinochet, cuando estamos viendo que ha habido opciones políticas de algunos grupos, de algunas bandas que han intentado ampararse en el pueblo para seguir y perseguir sus objetivos por la vía de la violencia, hablar de que la violencia como instrumento de solución es rechazada –que es evidente– al margen de la expresa voluntad del pueblo, no sé si quiere decir que si el pueblo está por la labor, como decía Hitler o como decía Pinochet o como decía ETA hasta hace cuatro días, la violencia está justificada. No sé lo que se quiere decir con eso, y, desde luego, lo podíamos haber suprimido ayer mismo.

Luego en ese mismo párrafo se añade: “...quiere manifestar una actitud constructora de la paz implicando en ese proceso a todos los grupos políticos”. Estamos de acuerdo, pero la casualidad es que en el documento inicial, en éste, no se implica a todos los grupos políticos, o sea, que empezamos bien haciendo un documento en el que se dice algo que se empieza por incumplir en ese documento.

El apartado tercero manifiesta, lógicamente, que “sólo el pueblo navarro y las instituciones forales que lo representan pueden tomar decisiones [...] y que sólo los navarros y navarras son dueños de su destino”. ¿No vamos a estar de acuerdo? Somos los que más estamos de acuerdo. Ya digo que sin límite alguno; otra cosa es que tengamos dudas, que haya grupos políticos aquí para los que esto sea una pura declaración de principios, y, por tanto, nosotros hemos pretendido en nuestras propuestas avanzar un poco más y dar algún paso para que las limitaciones que en este momento tenemos en esa línea –y las explicaré después con mis propuestas–, con las cuales podríamos estar de acuerdo, vayamos rompiéndolas o abriéndolas, porque, si no, estaríamos, como ya se ha dicho, en una pura declaración retórica que no dice absolutamente nada.

SRA. PRESIDENTA: Señor Ciáurriz, por favor, vaya terminando.

SR. CIAURRIZ GOMEZ: Estoy terminando, pero, si quiere, termino los puntos o, si no, me los reservo para después. Lo que no quiero es que luego se me diga que no he contestado a todos los puntos de la propuesta de los grupos mayoritarios.

SRA. PRESIDENTA: Será su decisión, señor Ciáurriz, pero ha pasado ya tres minutos de su tiempo. Vaya terminando, por favor.

SR. CIAURRIZ GOMEZ: *Pues entonces dejaré el cuarto y el quinto para después. Pero cuando me contesten, que sepan que faltan explicaciones de la segunda parte del tercer punto y del cuarto y quinto puntos.*

SRA. PRESIDENTA: *Señor Ciáurritz, le sugiero que termine ahora, porque luego debatiremos sus propuestas. Por tanto, vaya concluyendo lo que tenga que decir respecto a la propuesta que está en este momento en debate.*

SR. CIAURRIZ GOMEZ: *Creo que hay suficientes posibilidades dialécticas para que cuando yo defienda mi propuesta podamos decirlo con claridad. En cualquier caso, si usted quiere que termine, si el tiempo se ha pasado, yo termino, pero me da la impresión de que en un debate de estas características hemos estado bastante ajustados para que podamos exponer lo que queremos.*

Voy a terminar en este primer planteamiento diciendo que no sólo son cuestiones de forma, señor Cristóbal, las que nos alejan de esta propuesta, sino que son también cuestiones de fondo que las hubiéramos podido solucionar y que nos hubiera gustado solucionarlas, lo decimos de verdad, y que esperamos que muchas de las cosas que aquí se dicen puedan tener a partir de mañana, como usted también ha adelantado, posibilidades de que se pongan en marcha y que no sean pura y simplemente declaraciones retóricas sin ninguna clase de contenido. Por tanto, intentaré después, con su permiso, señora Presidenta, defender mis propuestas y, en alguna forma, acabar con mi explicación en este tema.

SRA. PRESIDENTA: *Muchas gracias, señor Ciáurritz. Desde luego que cuando le dé el turno de palabra y de acuerdo con los tiempos que usted mismo ha aprobado esta mañana como miembro de la Mesa. ¿Desean utilizar el turno de réplica? De acuerdo. Tiene la palabra el señor Catalán.*

SR. CATALAN HIGUERAS: *Señora Presidenta, muchas gracias. Señorías. He de comenzar mi réplica a esta primera intervención manifestando que al menos era intención del grupo, y en esa línea vamos a seguir interviniendo en la tarde de hoy y fundamentalmente en la presentación de la propuesta de resolución, resaltar aquello que nos unía a los tres grupos que hemos firmado la propuesta de resolución y dejando de lado aquello que nos desunía o no compartíamos completamente, y por eso he de iniciar mi intervención lamentando la referencia que hacía el portavoz del Partido Socialista a las decisiones o al comportamiento del grupo municipal de UPN en el Ayuntamiento de Pamplona, porque no creo que sean totalmente ciertas, tal y como las ha interpretado él, y luego porque no creo que sea el grupo más adecuado para hacer estos reproches. Pero bueno, como*

digo, intentaremos buscar aquello que nos une y no marcar aquello que nos diferencia.

Hemos de agradecer su intervención al portavoz de Izquierda Unida, señor Taberna, y esperar que el criterio que ha defendido esta tarde aquí sea el mismo que defienden todos y cada uno de los partidos que forman la coalición de Izquierda Unida, por la sencilla razón de que, como le decía ayer, conocemos otra serie de criterios, otra serie incluso de modelos institucionales que personas y partidos pertenecientes a su coalición defienden en torno a Navarra, lo que no nos extraña, lo que sí esperamos es que el criterio y la exposición que ha hecho hoy usted aquí también sea compartida y al menos no le desmientan mañana a través de una nota de prensa, como suele ser habitual también en algún partido de su coalición, discrepando de lo que usted esta tarde ha dicho.

Creo que también es bueno que nos podamos poner de acuerdo o, si no, al menos respetar la definición o los apelativos con los que nos referimos a este Viejo Reino, a este antiguo reino, a la Comunidad Foral, a lo que ustedes quieran, al final, yo creo que depende del gusto del consumidor, en este caso del ciudadano y la ciudadana navarros, y el apelativo que se utilice dependerá muchas veces de la formación política. Unos hablan de nación, como el señor Alli; otros hablan de país, como el señor Taberna; otros hablamos de muchas cosas y también de pequeño continente, ¿por qué no?

Por otro lado, también hemos de agradecer el cambio, incluso la rectificación que esta tarde se va a consumir del mensaje por parte de Izquierda Unida, porque rápidamente les recordaré que antes ayer firmaban o se adherían al mal llamado Foro de Estella ustedes concretamente y no así Izquierda Unida del País Vasco, que formaba parte del mal llamado Foro de Estella. Ayer se celebraron las elecciones en el País Vasco, cuyos resultados todos conocemos, incluso los que obtuvo la coalición de Izquierda Unida, y hoy ustedes firman esta propuesta de resolución con los tres grupos mayoritarios de la Cámara y con Nueva Izquierda. Bienvenida sea la rectificación por parte de Izquierda Unida. Yo creo que el ciudadano y ciudadana de esta Comunidad sabrán entender esta rectificación, este cambio, y casi seguro que les premiará con su voto en las próximas elecciones el 13 de junio.

Respecto a otras intervenciones que hemos oído esta tarde aquí tampoco será cuestión de entrar a debatirlas, momento tendremos incluso de clarificar algunas posturas y modelos institucionales de que se hablaba. Pero sí queremos reconocer cómo el portavoz de Eusko Alkartasuna, señor Ciáurritz, ha intentado desviar la atención del debate y cuando no tenía argumentos ha empezado descalificando los argumentos y la interpretación que daban

otros grupos y luego al final ha intentado diseñar su estrategia de por qué no apoyaba esta propuesta de resolución cuando sabía que se iba a pasar del tiempo y que la señora Presidenta correctamente le iba a llamar la atención. Pero, bueno, debemos reconocer este esfuerzo por intentar explicar algo que es prácticamente inexplicable y simplemente queremos recordarle, señor Ciáuriz, que si cuatro miembros de su comité ejecutivo hubiesen estado esta tarde aquí, habrían votado favorablemente esta propuesta de resolución. Creo que con eso está dicho todo. Por tanto, lamentamos que ustedes se hayan autoexcluido y que hayan perdido la oportunidad que esta tarde se les ha brindado.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Catalán. Señor Cristóbal, tiene la palabra.

SR. CRISTOBAL GARCIA: Muchas gracias, señora Presidenta. Señoras y señores Parlamentarios. A Izquierda Unida y a Nueva Izquierda poco más haremos que agradecerles el apoyo a la propuesta. Al señor Taberna le diré que yo no quiero marcar su lenguaje, márkesele usted, que está en su total derecho. Lo que he querido decir es que a partir de esta noche quien quiera hablar en nombre del Parlamento de Navarra deberá recordar que no se ha aprobado un punto, sino una serie de puntos, y, por tanto, quien se quiera arrojar la representación del Parlamento de Navarra tendrá que defender todo lo que hoy se apruebe y no sólo una parte, porque así son los acuerdos y los pactos.

Señor Zabaleta, no he entendido prácticamente nada o no he querido entender. Repito, además, lo que dije ayer: me preocupa que con violencia no nos podemos entender y que sin violencia no vamos a poder entendernos, pero yo voy a hacer esfuerzos desde aquí para ver si nos entendemos en algo. Acusa a UPN de no respetar la decisión del pueblo navarro acerca del órgano común permanente, pero resulta que usted después le niega al Parlamento de Navarra la soberanía para tomar esa decisión en nombre del pueblo navarro. Me parece una contradicción que ya digo que no entiendo. Si usted defiende que las decisiones del Parlamento de Navarra son decisiones de todo el pueblo navarro, pues tendrá que sacar consecuencias que usted no saca en su intervención y que yo lamento.

Acusa a los que proponemos el párrafo tercero de la resolución –que hoy parece que se va a aprobar– de que queremos que el actual status de Navarra no pueda cambiarse, y eso no es verdad, eso no lo dice el texto en ningún momento, no dice que el status de Navarra no puede cambiarse, lo que dice es que el status de Navarra no puede estar condicionado a una negociación del final de la violencia y del final de ETA, y eso es lo que dice expresamente, y, por tanto, niego que hayamos caído en ninguna trampa en esta cuestión.

Y si como usted dice hemos perdido una oportunidad, a mi entender es más por sus maximalismos que por ninguna otra cuestión, porque usted hace un discurso sobre el status de Navarra e incluso sobre la legitimidad o no del mismo, que yo afirmo en la propuesta de resolución de hoy que me parece absolutamente legítimo. Yo entiendo su derecho a pensar lo que quiera sobre el status de Navarra, sobre la Constitución Española, sobre España y sobre Francia, pero lo que no entiendo es que usted quiera legitimar la violencia –espero que no lo quiera hacer– porque ese status automáticamente no se vaya a cambiar, y, por tanto, digo que su postura es legítima pero es minoritaria en Navarra, evidentemente minoritaria. Yo no le niego el derecho a defenderla pero niego que se pueda recurrir a la violencia para imponer esa concepción que usted tiene de Navarra. A mí no me parece ni bien ni mal que ustedes quieran seguir siendo una fuerza antisistema, si están a gusto y les va bien, que no acepten ni la Constitución Española más que por imperativo legal, ni el Amejoramiento, pero lo que sí quiero es que renuncien a la violencia o que no defiendan que no se pueda acabar la violencia, porque no es real la visión que ustedes tienen como minoría, y sobre todo no digan que lo que ustedes piensan es lo que el pueblo navarro piensa. Yo me atrevo a ponerme en su situación y acepto retóricamente en qué sentido dice usted que el Parlamento de Navarra no tiene legitimidad como institución, porque usted habla de instituciones y el Parlamento lo es, no tiene legitimidad para hablar del pueblo navarro, pero saque usted la conclusión. Si el Parlamento de Navarra, los que estamos aquí democráticamente elegidos no podemos hablar en el nombre del pueblo navarro, usted, señor Zabaleta, mucho menos, lógicamente. Nada más.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Cristóbal. Señor Alli, ¿desea utilizar el turno de réplica? Tiene la palabra.

SR. ALLI ARANGUREN: Señora Presidenta, señorías. Al hilo de este interesante debate se han hecho algunas afirmaciones por el señor Zabaleta en un juego dialéctico entre pueblo e instituciones, aludiendo, aunque de pasada, a que efectivamente era UPN el que quería llevarnos a los demás al espacio institucional, incluso he querido entender que se ha hecho una referencia a que habíamos sido llevados al huerto de UPN en esa asunción de la referencia conjunta al pueblo navarro y a sus instituciones forales.

En aras a la verdad, y como dije ayer, aunque éste es un documento de los tres partidos, le puedo decir que me hago responsable en lo que me toca de esa agrupación que en el punto cuarto se realiza entre el pueblo navarro y las instituciones como cauces para la toma de decisiones en un espacio de encuentro y de diálogo así como de decisión sobre

la defensa de cualquier proyecto, sobre identidad y modelo político institucional de Navarra, porque, señor Zabaleta, la referencia que aquí se hace a las instituciones forales lo es a las instituciones que hoy son el cauce de representación, de participación de los ciudadanos y ciudadanas de Navarra, y cuando en el Amejoramiento se alude a las instituciones de Navarra la primera de ellas es esta Cámara, también lo es el Presidente, también lo es el Gobierno, ésas son las instituciones de Navarra. Está claro que en el contexto en que aquí nos movemos la referencia a estas instituciones lo es a los ámbitos de poder institucional que cada una de ellas tiene, y la institución constitucional que representa al pueblo de Navarra es el Parlamento de Navarra, y, por tanto, en el ámbito de su competencia es sólo el Parlamento de Navarra el que puede tomar decisiones porque está legitimado por la voluntad popular para hacerlo, y si en un momento dado esta Cámara, bien por mandato legal o bien porque lo entiende conveniente, piensa que es razonable, conveniente y necesario, además de tomar su decisión, dar lugar a una consulta con los ciudadanos, cauces constitucionales tiene para hacerlo.

El ejemplo a que su señoría ha aludido no me parece muy adecuado porque en el ámbito competencial de las instituciones de Navarra los convenios de gestión y los acuerdos de cooperación son competencia del Gobierno, y eso lo dije y lo reconocí desde el primer día, y el Parlamento sólo tiene reconocida en el marco institucional de Navarra una facultad para dar una autorización. Es evidente que si la competencia hubiese estado no en el Gobierno sino en sede de este Parlamento, el Gobierno de Navarra no estaría legitimado para hacer lo que hizo y no estaríamos hablando de ese supuesto. Pero el marco institucional es el que es, y es el que, por otra parte, mayoritariamente se ha dado el pueblo navarro, a través de una institución representativa, elegida democráticamente con esa finalidad en su momento de creación, que fue el Parlamento Foral.

Por tanto, desde Convergencia nos encontramos cómodos en esta interrelación, que quizá no sea la mejor de las posibles, cabe la posibilidad de que incluso existan sistemas mejores, pero hasta la fecha vamos a reconocer que este mecanismo de participación de los ciudadanos a través de las instituciones elegidas democráticamente es malo, puede ser incluso pésimo, pero es el menos malo de los conocidos. El día que la humanidad avance más, y sin duda lo hará, igual somos capaces o son capaces generaciones futuras de articular un mecanismo de representación mejor que el parlamentario, pero lamentablemente hasta la fecha no se ha descubierto.

Finalmente quiero hacer constar también que el consenso, la búsqueda de encuentro se puede pro-

ducir de muchas formas, que el discurso y el debate sobre el status está abierto, que hoy el status constitucional de Navarra tiene claramente el apoyo mayoritario de la sociedad navarra, porque tiene el apoyo mayoritario de los legítimos representantes de la sociedad navarra, que están sentados en este Parlamento, pero la libertad democrática permite defender cualquier otro proyecto institucional para Navarra, incluso desde el propio espacio de este proyecto es susceptible de muchas lecturas, maximalistas, minimalistas, la realidad de los derechos históricos va más allá o va más acá, incluso hay quien defiende que este status está sólo dentro del título octavo de la Constitución, y otros defendemos que este status está al margen del título octavo de la Constitución.

Por tanto, espacio político para el debate democrático tenemos mucho, y lo que tenemos que hacer es plantearlo, porque del debate puede salir la evolución del propio sistema. Este no es un sistema cerrado, por mucho que haya algunas mentes centralistas que entiendan que el modelo es cerrado; para otros el modelo es abierto. Y, desde luego, el modelo de los derechos históricos es tan abierto, señorías, que a juicio de nuestro grupo permitiría una plena integración con los máximos niveles de autogobierno, en un sistema realmente federal asimétrico de todos los hechos nacionales que hay dentro del Estado español. Sólo hace falta voluntad de hacer una lectura constitucional en un sentido concreto, amplio, abierto, que busque solución a los problemas, que permita un espacio común de entendimiento al que ayer hice referencia, en el que puede haber realmente todo lo que hoy es práctica común en el mundo de las instituciones de la Europa en la que nos movemos. Muchas gracias, señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Allí. Hemos terminado, pues, el debate de la propuesta de resolución número 1. Vamos a debatir a continuación las propuestas 2, 3, 4, 5, 6 y 7, formuladas por los Parlamentarios Forales del grupo Mixto, señor Ciáurritz y señora Errazti. Para la defensa de estas propuestas de resolución, tiene la palabra el señor Ciáurritz.

SR. CIAURRIZ GOMEZ: La conclusión o la inconclusión del debate anterior hace que tengamos que manifestar –creo que con mejores posibilidades en este turno de defensa de las propuestas de Eusko Alkartasuna– cuáles son, a nuestro modo de ver, las propuestas que podían y debían haberse incorporado de una forma o de otra, de forma complementaria incluso algunas de ellas, a las establecidas por los grupos mayoritarios, porque algunas completan el texto de las propuestas del Gobierno, otras aclaran algunos de esos temas y todas ellas incluyen novedades, que creemos que es lo importante en este momento.

La primera propuesta –el orden es puramente aleatorio– hace referencia al reproche que hacemos desde nuestro grupo a la unilateral actuación del Gobierno al remitir a esta Cámara la comunicación que ayer debatíamos. Decíamos que en esa comunicación se había transmitido una alarma infundada que no es compartida por los grupos políticos en este Parlamento. Yo creo que todos los grupos políticos –todos, salvo UPN, evidentemente– ayer en este Parlamento coincidimos en reprochar esto al Gobierno. El Gobierno había actuado de forma unilateral, había actuado de forma precipitada, había actuado de forma absolutamente incomprensible en relación con los acuerdos anteriores, y, en alguna forma, había metido a este Parlamento en un embrollo que después algunos grupos políticos han querido salvar de alguna manera.

Esa es la realidad, éste es un hecho objetivo, claro, ayer reconocido por todos, y esperamos que haya explicaciones de quienes no lo apoyen para no apoyarlo. La verdad es que con los acuerdos anteriores estaba perfectamente claro que nadie debía actuar por su cuenta, y lo que ha hecho el Gobierno ha sido actuar por la suya, y, como decía ayer el portavoz del grupo socialista, creando al final algo que resta en lugar de sumar. La verdad es que el contenido de la comunicación del Gobierno era también calificado por todos los grupos de absolutamente inaceptable y de hecho también se puso ayer de manifiesto que las propuestas finales nada tienen que ver con los planteamientos o con los principios de actuación que establecía aquella comunicación. Por tanto, nosotros creemos que ésta es la primera resolución que debería adoptarse y creemos que en ella coinciden, por lo menos en lo que se ha dicho hasta ahora en esta Cámara, todos los grupos de la oposición.

En segundo lugar, nosotros creemos que una de las cuestiones que faltan en la propuesta de los grupos mayoritarios, y que, además, no debería faltar en ningún momento, es la voluntad de solicitar al Gobierno central la aplicación de las medidas penitenciarias que establece la legislación vigente en relación con el cumplimiento de las penas impuestas y expresamente las que hacen referencia al cumplimiento de las condenas en los lugares más próximos a su residencia. Es evidente también que varios grupos de esta Cámara hemos coincidido, aunque no todos, desde hace mucho tiempo en que era necesario aplicar la legislación penitenciaria en la forma que era entendida, lógicamente, en aplicación de los propios principios constitucionales sobre la aplicación de las penas. Nosotros no participamos en su momento en ningún proceso político que pudo suponer el inicio de la dispersión de los presos de la banda ETA, pero, en cualquier caso, ese proceso fracasó de forma rotunda, y, además de todo eso, estamos desde hace

dos meses en una nueva situación en la que yo creo que prácticamente todos hemos dicho que se deben dar pasos de distensión y que se deben, como mínimo, aplicar los criterios básicos de política penitenciaria, y esos criterios básicos van desde la aplicación del tercer grado a quien le corresponda, desde la aplicación de la libertad condicional o provisional a quienes hayan cumplido las tres cuartas partes de la condena, o va incluso, y en ese sentido hemos querido hacerlo expreso, porque es un primer paso en el que creo que hoy podemos coincidir todos, a que se debe provocar el acercamiento de los presos a sus puntos de residencia para el cumplimiento de sus condenas.

Evidentemente, sería una novedad que daría contenido a esta sesión acordar mayoritariamente en esta Cámara que por lo menos estamos por el acercamiento de los presos políticos y de cualquier preso que en este momento esté alejado de su lugar de residencia en función aunque sólo sea de crear una distensión que nos parece fundamental en este proceso. Esto va a ocurrir, sabemos perfectamente que en dos, tres o cuatro meses ha de ocurrir, pero siempre, y ahora exactamente igual, iremos por detrás como lo hemos hecho también en otros planteamientos que luego señalaré.

La tercera propuesta de resolución se refiere a algo que también echamos en falta en la propuesta de los grupos UPN, Partido Socialista y CDN. Nos da la sensación de que fue un olvido, no sabemos si premeditado o no –estoy seguro de que premeditado no–, pero un olvido que ha puesto de manifiesto la cerrazón en querer abrir las posibilidades de ampliar la propuesta inicialmente acordada entre esos partidos, y que ese querer mantenerla cerrada hace que ahora estemos discutiendo nuestra propuesta.

Espero que se me den explicaciones de por qué no cabe hoy desde el Parlamento decir alguna novedad también solemne, alguna de las pocas que podemos dar, y que puede ser, y es lógicamente, que pidamos a los poderes públicos que den cumplida satisfacción a todas las víctimas de la violencia no sólo con el reconocimiento público de su dolor y sacrificio, sino también con la reparación económica que sea necesaria. En este caso también podemos coincidir todos en que los poderes públicos no han satisfecho ni han buscado fórmulas, cuando se podía haber hecho, para esa satisfacción esencialmente pública de su dolor y de su sufrimiento y también económica en relación con indemnizaciones muchas de ellas reconocidas en sentencias judiciales y otras que no han podido ser reconocidas en sentencias porque no las ha habido en relación con las personas que han cometido los delitos. Esto sí que sería una novedad, sería algo que ayer se mencionaba por el portavoz de UPN, pero da la sensación de que es tan cerrada esa propuesta que no

Doc. 60 vamos a decir públicamente –y creo que es un tema en el que todos coincidimos– que todas las víctimas de la violencia deben ser indemnizadas.

Creo que se han dado en Navarra situaciones muy graves; hace muy poco en la persona de un concejal de un grupo político de esta Cámara, situaciones también como la de la familia de Mikel Zabaltza, cuya madre murió hace unas pocas semanas sin saber –pero convencida– lo que luego ha sido la realidad, que su hijo fue asesinado por fuerzas del orden –o llamadas del orden– y que apareció muerto en un lugar donde está perfectamente claro que no había fallecido. Esos y otros casos también tenemos que solventarlos, y, desde luego, nuestro reconocimiento tiene que ser para todas las víctimas de la violencia.

La cuarta de las propuestas de Eusko Alkartasuna hace referencia a que creemos que es necesario que en este momento se abra un foro de debate, no vamos tan lejos como alguna de las propuestas que se hacen por otros grupos, de crear una mesa específica, una determinación específica en este foro parlamentario, sino que somos mucho menos osados en este primer momento y queremos que se abra un foro de reflexión y debate –me parece que es pedir poco– para que entre todos los partidos con representación en nuestra Comunidad se posibilite el mayor consenso posible para la consecución de un marco político que, con el respeto a la voluntad mayoritaria de los navarros, supere las exclusiones que se dieron en su momento en la configuración del status jurídico actual.

Creo que es momento, y esto también sería un dato fundamental en esta situación y en esta nueva perspectiva política, de que reconozcamos que el status jurídico y político actual fue un status realizado, negociado y aprobado con la exclusión manifiesta de una parte importante de los navarros, y concretamente en la negociación –lo he dicho muchas veces y es perfectamente conocido– se excluyó a dos diputados que tenían el derecho personal de estar ahí porque estaban en la Diputación como representantes, cabezas de lista, de dos merindades de Navarra, y, por tanto, se les excluía directamente de una negociación porque se les quería excluir. Además, el final de ese proceso –también se ha dicho y no hay más ver la hemeroteca– no tuvo nada que ver con su inicio, con las bases previas aprobadas por el Parlamento. Además, no sólo fue por la voluntad política espontánea y libre de los partidos políticos, de eso sabe mucho el Partido Socialista, cuando en el proceso del Amejoramiento se dieron situaciones tan específicas, como fue el intento de golpe de Estado, el acuerdo sobre la Loapa, etcétera, que condicionaron de manera definitiva algunos de los hechos y algunos de los planteamientos que luego se recogieron en el Amejoramiento.

Por tanto, no hubo esa espontaneidad, no hubo esa libertad.

Pedimos que se haga un foro de reflexión y de debate para que todos los navarros podamos ver si estamos de acuerdo o no en modificar el Amejoramiento, en cambiar alguna cosa en la que todos coincidamos. Unos hemos coincidido en que queremos cambiar el artículo 9; otros, la mayoría, el 29; otros, el 51, respecto a la Policía Foral; otros, el 71, sobre la reforma del propio Amejoramiento. O sea, que podemos hacer muchas cosas y creo que debemos intentar hacer un marco mucho más estable, más común, más abierto a todos los navarros. Creemos, en ese sentido, que por lo menos deberíamos intentar conseguir que se avanzara algo, y lo que pedimos nosotros es lo mínimo y me parece que no habrá argumentos para intentar en este momento dar ese paso si queremos aprovechar este foro para conseguir ese avance.

La quinta propuesta hace referencia a que el Parlamento de Navarra, expresión del pluralismo y de la diversidad de la sociedad navarra, debe dar los pasos necesarios para garantizar cualquier proyecto político sobre el presente y el futuro de nuestra Comunidad, basado, lógicamente, en la libre decisión de todos los navarros y navarras. Con esto pretendemos avanzar un poco más en lo que dice el apartado tercero de la propuesta de los partidos CDN, UPN y Partido Socialista. Creemos que en este momento no basta con decir que los navarros y navarras somos dueños de nuestro destino. Esa sería una frase absolutamente hecha, que la hemos reiterado en momentos difíciles cuando dar pasos adelante era imposible por las situaciones de violencia, pero hoy deberíamos avanzar algo más, que es lo que deberían esperar y que será lo que esperen los navarros, no que salgamos a decir lo mismo que hace uno o dos años, esto va a defraudar las expectativas de muchos navarros. Si aquí dijéramos algo más, dijéramos que, efectivamente, estando de acuerdo con ese principio, vamos a dar algún paso que garantice eso, habríamos avanzado algo.

Porque, ¿qué pasos hay que dar para garantizarlo? No basta con decir ese principio. Aquí hay partidos que van a votar ese principio ideológico y fundamental, que nosotros compartimos, que luego no reconocen, por ejemplo, que en el Amejoramiento se establecen algunas limitaciones que podremos superar, que la propia Constitución establece algunas limitaciones que también tenemos que superar, que Navarra no puede, por ejemplo, federarse con otras comunidades autónomas porque lo prohíbe la Constitución. ¿Cómo vamos a ser dueños de nuestro destino si hay alguien que nos prohíbe federarnos con otra comunidad, incluso que nos prohíbe hacer acuerdos de cooperación o que nos pide permiso para hacer convenios de colaboración?

¿Cómo estamos diciendo que somos dueños de nuestro destino si resulta que luego queremos hacer un acuerdo de cooperación y tenemos que ir a las Cortes Generales a pedirles permiso para iniciar el proceso y si no quieren no nos lo dan?

Si queremos convocar un referéndum en Navarra para saber cuál es la opinión de los navarros tampoco podemos hacerlo, porque tenemos que pedir autorización y que se convoque por el Gobierno central. Vamos a dar algún paso. Es que, si no, ¿quién va a entender que esa declaración de que Navarra será lo que quieran los navarros y que somos dueños de nuestro destino se compagina con todo esto?, con que no podamos hacer una federación de comunidades, con que no podamos convocar un referéndum, con que no podamos hacer acuerdos de cooperación, con que el Parlamento no pueda iniciar el proceso de reforma del Amejoramiento... Sin ir ya a los principios de la Constitución sobre la defensa de la integridad territorial, como decía el señor Zabaleta, pero sin ir ya más lejos, quedándonos en este marco de aquí, hay muchas cosas que tendríamos que intentar poner en marcha o que los partidos mayoritarios digan que no quieren esto o que lo quieren hasta aquí, pero que no nos quedemos en una pura declaración de principios que no tiene ningún contenido si no se lo damos. Tendremos que dar esos pasos adelante, porque, si no, ni todos los proyectos políticos tendrán los mismos mecanismos para su defensa, ni todo lo que se diga en ese texto que han aprobado ustedes podrá tener ninguna eficacia, porque pasado mañana ya me dirán qué va a cambiar la situación de Navarra sobre si somos o no titulares de nuestro destino en relación con ayer. Me parece que no va a cambiar absolutamente nada.

La sexta propuesta de resolución está en relación con el primer punto de la propuesta de los grupos mayoritarios y hace referencia a que nosotros también compartimos expresamente la esperanza que ha abierto a la sociedad navarra este anuncio del cese indefinido decidido por ETA, pero añadimos algo que también creemos que es no solamente importante, sino que además es absolutamente oportuno hoy, y cuando lo hicimos ni lo sabíamos y que, además, creo que si ustedes vinieran con un espíritu medianamente abierto no les importaría nada cambiar su primer párrafo por éste, porque creo que iban a dar una satisfacción al propio Presidente, señor Aznar, a quien estamos diciendo que proclamamos su voluntad desde el Parlamento de abrir los cauces democráticos para facilitar el diálogo, que ya lo ha iniciado hoy, que ponga fin definitivo a la violencia como instrumento para reivindicar o defender cualquier proyecto político. Quiero decir que estamos de alguna forma recogiendo lo que todos tenemos en común, que estamos en contra de las acciones violentas y que

creemos que se abre una esperanza con la decisión de ETA.

Pero estamos añadiendo algo más, y mañana cuando se publique en los medios que el Parlamento de Navarra en su declaración solemne se ha quedado en esa esperanza y que ha habido un grupo que ha dicho que, además, van a apoyar el diálogo que ha iniciado ya el señor Aznar y que UPN ha votado en contra, pues a lo mejor se tendrá que entender, como ustedes no entienden nuestra postura en relación con el conjunto de las suyas, pero será una explicación muy difícil, porque decimos que estamos haciendo lo que habíamos previsto en el acuerdo del 96, que cuando llegara este momento, apoyaríamos todas las vías de diálogo que fueran posibles. Lo firmamos todos en el 96, lo ratificamos en el 97 y en el 98, y ha llegado este momento y se ha excluido a unos grupos deliberadamente y, por otra parte, no se ha iniciado lo que se tenía que iniciar, o lo que cualquiera podría esperar que se iniciase en este momento, el apoyo a esas vías de diálogo de las que ya hablamos en el 96, pero cuando llega el momento resulta que no decimos nada de eso y nos quedamos con la esperanza de que esto nos lleve a un final feliz.

Creo que estas propuestas de resolución completan en algunos casos, amplian en otros, incluyen elementos que no se habían incluido en las del Gobierno y pueden ser complementarias respecto a la propuesta por los grupos parlamentarios. Estoy dispuesto a que podamos hacer con todas ellas algo que sirva para que nuestro voto sea favorable, y tenemos tiempo, porque se sabe perfectamente que es posible modificar esas propuestas antes de la votación. El señor Landa decía que por lo menos se votara por apartados, yo he pedido eso públicamente y lo reitero. No se quiere, por lo visto, que se vote por apartados. O lo tomas o lo dejas. Yo estoy abierto a todas las posibilidades; creo que aquí hay algo que les puede interesar, incluso para poder sacarlo mañana en sus planteamientos y para servirle de apoyo al Presidente del Gobierno central en el proceso de diálogo que inicia. Ustedes no lo quieren; no lo sé; da la impresión de que no. Yo no puedo hacer ya más.

Creo que tenemos argumentos suficientes para que comprendan que en esta posición nosotros no podemos dar un voto afirmativo sin más a unas propuestas que están indefinidas y que además ponen en duda, por lo menos a nosotros, que puedan significar lo que los señores Alli y Cristóbal decían, que era totalmente distinto a lo que decía el señor Catalán, pues aquí cada uno ha dicho una cosa distinta, y verdaderamente esto es interpretable para todos, y estoy convencido de que hasta Herri Batasuna, así lo decía, podía apoyar y votar alguno de estos puntos. Si no se quiere, no se quiere, pero dígame así. Y entonces estaremos ante lo

que estamos, una cerrazón absoluta y una pretensión para que en el primer acto solemne después de la tregua, lo primero que se hace es excluir a los grupos que han querido participar y que hemos participado hasta ahora de todo el proceso. Muchas gracias, señora Presidenta, por su benevolencia.

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Ciáurriz. ¿Intervenciones en el turno a favor de estas propuestas? Señor Zabaleta, tiene la palabra.

SR. ZABALETA ZABALETA (2): Arratsalde on, jaun-andreok. Laburki bada ere, adierazi nahi nuke Eusko Alkartasunak egin dituen eginahalak hemen guztiok onar genezakeen adierazpen bat gerta dadin aintzat hartzekoak direla. Guk uste dugu eztabaidaren garai honetan zertzeladak edo zehaztasunak baino gehiago balio duela jarrerak, jokabideak, hau da, zein den bakoitzaren jokabidea Legebiltzar honekiko. Eta neurri horretan, esan nahi nukeena da nireak egiten ditudala Fermin Ciáurriz jaunak esandako argudio asko, hain zuzen ere, bere argudio nagusia edo bere argudio guztietan amankomuna dena bat delako: hemen dagoen guztia, egoera honetan dagoen guztia, ezin daiteke besterik gabe ontzat hartu zuzentzeko hainbeste eta hainbeste atal badaude, eta guztiok onar genezakeen adierazpenik badago.

Baina ez naiz banaka-banaka sartuko adierazpen bakoitzean egindako zehaztasunak erantzutera, baizik eta beste bi edo hiru zertzelada eman nahi nituzke nire aldetik. Gu aipatzen ez gaituen eta guri erantzuten ez digun norbaitek esan du hemen hiru aldiz "gaizki deitutako Lizarrako Foroa", eta horrek gogora ekarri digu, nola ez, garai batean izen handiko liburua izan zena: "Fray Gerundio de Campazas" izena du, Aita Isla jesuitak idatzia da, eta fray Gerundiok egiten duena da astakeria handiak besteen ahoan jarri, gero hankaz gora botatzeko. Horixe da liburu guztiaren edukia, "Dia grande de Navarra" izena du gainera liburu horrek. Eta oso ongi dagokio UPNko bozeramaileen doinuari. "Lizarrako Foroa" ez dago gaizki esana, baizik berek erabiltzen du, ez dago "Lizarrako Fororik", da "Irlandako Foroa" eta "Lizarra-Garaziko Adierazpena". Ez dago "Lizarrako Fororik", UPNko burmuinetan izan ezik. Horregatik egin du fray Gerundio de Campazasek egiten zuena, besteen ahoan zerbait gaizki esana jarri eta gero gaizki esana dagoela esan. Nahi badu egunen batean "Dia grande de Navarra" irakurriko digu.

Erakundeei buruz nik esan ditudan batzuei erantzun dietenez gero, bai Carlos Cristóbal jaunak, bai Juan Cruz Alli jaunak, aipatu nahi nuke, besteak beste, ni ez nagoela inola ere ados Juan Cruz Allik egiten duen banaketa horrekin. Alegia, hitzarmenak edo itunak egiteko eskubidea edo kon-

petentzia, Gobernuarena dela eta kito, hori ongi dagoela horregatik. Ba ez, jauna, hori ez da demokratikoa. Eta hementxe bertan, Nafarroan, gaur egun eta azken urteetan, besteak beste, hainbeste eta hainbeste gertakizun izan ditugu salagarriak eta eskandalagarriak.

Esate baterako, gaur egun mahai gainean egon beharko lukeen Aurrezki Kutxen egoera. Bada Foru Lege bat Parlamentu honek onartua orain dela hamaika urte. Aurrezki Kutxen Foru Legea, Aurrezki Kutxen Gobernuko Erakundearen Foru Legea, erakunde horiek demokratizatzeke hain zuzen ere. Eta zein da hori indarrean ez jartzeko aitzakia? Ba, behar omen dela hitzarmen bat Nafarroako Gobernuak Estatuko Gobernuarekin egin beharko lukeena eta, egiten ez duen bitartean, ustez Nafarroako herriaren ordezkaria den Legebiltzar honek erabakitako lege bat ez da betetzen. Erakundearen indarra herriaren ordezkaritzaren indarraren gainetik dago arlo horretan. Eta orain erabakiak hartu beharko dira, ea Aurrezki Kutxak bateratzen diren ala ez diren bateratzen, ea zein den beren joko etorkizunearn ala zein ez den. Eta zeinek hartu behar ditu erabaki horiek? Legebiltzar honek erabakitako legearen arauera erakia ez dagoen batzorde batek? Hori da hemengo egoera. Eta kontraesan hori antidemokratikoa da. Ez da demokratikoa. Beraz, nik uste dut guk esaten dugunean instituzioak eta herria parean jartzen direla zuek onartu nahi duzuen proposamenean, gauza askoz legokeela zer esanik. Eta bakarrik adibide bat da, adibide xume bat besterik ez, ipini dudana.

Jar gintezke hitz egiten aniztasuna ukatzen duten hainbeste eta hainbeste jokabidez. Atzo aipatu nuen beste adibide bat. Jar gintezke hitz egiten bazterketari buruz, jokaera politiko batzuei, jokaera sindikal batzuei, jokaera sozial edo irakaskuntza mailako beste batzuei, horiei guztiei dagokienean egiten den bazterketari buruz. Eta horrek guztiak zertara garamatza? Aitortzera, batzuen ustez, askoren ustez, demokrazia defizit sakona dagoela Konstituzioan, demokrazia hutsune edo defizit sakona dagoela Amejoramentuan eta demokrazia defizit sakona dagoela gure jokabide politikoetan.

Uste dugu horren ondorioak bat besterik ez lukeela izan beharko, eta da: erabakia herritarren eskuetan eta herritarren hützetan ipini nahi baldin badugu, erakundeak haien menpean eta haien zerbitzuan eta ez haiekin parekatuak, ipini beharko ditugula. Hori zen esan nahi nuena erakundeez ari nintzenez. Hori da gure kritika.

Eta UPNk, testu horretan, Ciáurriz jaunak salatu duen bezala, parekatzen dituen hemengo erakundeak, hau da, Gobernua, beren ustez, eta herriaren borondatea, ez da hori txiripa batez. Hori da, hain zuzen ere, Gobernuaren ekinbidearen

(2) Traducción en pág. 49.

bitartez herriaren borondateari ihesa edo nolabait onarpenik eza aurkitu ahal izateko. Eta hori horrela gertatu da eta hori ez da zuzenduko hemen onztat hartuko den proposamen nagusiarekin.

Horregatik, guk ikusi nahi dugu baita ere besteek zer dioten, baina aintzat hartzen ditugu bateratzeko, bazterketa alde batera uzteko eta Legebiltzar honen duintasunaren alde egindako proposamenak. Eskerrik asko.

SRA. VICEPRESIDENTA PRIMERA (Sra. Villanueva Iturralde): Muchas gracias, señor Zabaleta. Tiene la palabra el señor Taberna.

SR. TABERNA MONZON: Señora Presidenta. Como hemos visto, el señor Zabaleta ha salido en el turno a favor para no hablar del contenido de las propuestas de Eusko Alkartasuna, porque, como he comentado al inicio, en el debate de la primera propuesta, al margen de contenidos y propuestas de resolución, parece ser que todavía hay unas presituaciones, unos prejuicios, unas situaciones anteriormente adquiridas. Creo que eso es lo que se intenta romper esta tarde, es decir, no porque lo haya presentado un grupo vamos a estar a favor o porque lo haya presentado otro grupo vamos a estar en contra. En ese sentido, nosotros no hemos visto quién ha firmado las propuestas. Creemos que se parecen mucho a la propuesta que anteriormente han presentado los tres grupos parlamentarios, también se parecen mucho a la que hemos presentado nosotros y claramente hay que decir que no se parecen nada a la que ha presentado Herri Batasuna. Esa, por lo menos, es una posición que valoramos.

El texto de Eusko Alkartasuna es un texto mesurado, medido. Yo creo que no habría ningún problema en la aprobación de este texto por parte de otros grupos. Pero tampoco pasa nada, porque yo creo que una de las virtualidades que va a tener este debate es también la identificación de cada uno en sus posiciones, y eso no es malo. Es decir, creo que habría sido un fraude que hubiese habido una unanimidad de todo el Parlamento de Navarra sobre la situación institucional de Navarra, sobre la tregua de ETA o sobre otras cuestiones. Este es un foro político en el que cada uno tiene sus posiciones. Hay que debatir y hay que ir avanzando. Ahí está la propuesta de creación de un foro para seguir, primero, identificando las diferencias que podemos tener cada fuerza, intentando aproximarnos sobre esas diferencias e intentando buscar la síntesis. En ese sentido, no creo que sea conveniente establecer que porque la ha presentado un grupo vamos a votar a favor, o porque la ha presentado otro vamos a votar en contra. Creo que hay que hablar exclusivamente del contenido y, en ese sentido, el portavoz de Herri Batasuna prácticamente no nos ha dicho cuál es el sentido del voto sobre las propuestas de Eusko Alkartasuna. Yo entiendo que

en la democracia es mucho la forma, pero también en la democracia tiene que haber composiciones políticas con lo sustantivo.

En definitiva, creo que es el turno de debate de las propuestas de resolución de Eusko Alkartasuna y, en ese sentido, nosotros entendemos que gran parte de ellas son asumibles, excepto una, en la que nos abstendremos.

Agradecemos a Eusko Alkartasuna, como una fuerza del nacionalismo vasco, que haya hecho un texto moderado, un texto para la integración, un texto para el debate y para la búsqueda del consenso. Me parece que es un esfuerzo que hay que reconocer hoy por hoy a Eusko Alkartasuna. Muchas gracias.

SRA. VICEPRESIDENTA PRIMERA (Sra. Villanueva Iturralde): Muchas gracias, señor Taberna. Tiene la palabra el señor Landa.

SR. LANDA MARCO: Señora Presidenta, señorías. Salgo a la tribuna por deferencia hacia las propuestas de Eusko Alkartasuna, a pesar de que mi intervención va a ser muy breve.

En el caso de las propuestas que nos ha presentado Eusko Alkartasuna, de alguna manera, con varias de ellas me ocurre lo mismo que con algunas de las que ha presentado Izquierda Unida-Ezker Batua, que veremos a continuación. Hay puntos que están recogidos con otra redacción y que tal vez o se nos escapa el matiz que nos explicaba el señor Ciáurriz que quieren dar al respecto, o nosotros lo vemos de manera implícita en la propuesta de resolución unitaria. Es el tema de las propuestas de resolución 5 y 6, que plantea Eusko Alkartasuna.

En el caso de la propuesta de resolución número 4, nos ocurre también lo mismo que con la propuesta de resolución número 2 de Izquierda Unida. No entendemos muy bien qué es lo que están planteando. Si lo que están planteando es una comisión especial en el Parlamento, estamos de acuerdo, no tenemos ningún problema ni ningún inconveniente; y, si es otra cosa, esperaríamos una explicación al respecto.

Con la propuesta de resolución número 3 estamos de acuerdo. Fue también una petición que yo mismo realizaba ayer al Presidente del Gobierno, quien se comprometió a trasladarla al Presidente del Gobierno de España. Por tanto, estoy perfectamente de acuerdo con lo que plantean en la propuesta de resolución número 3 y en la propuesta de resolución número 2.

En cuanto a la propuesta de resolución número 1, está claro y yo creo que ayer quedó evidenciado que no comparto el reproche por ese tema al Gobierno. Ayer lo dije explícitamente y hoy lo vuelvo a repetir: no comparto el reproche al Gobierno

por el envío de la comunicación a la Cámara, que, además, ha dado lugar al debate que en Pleno monográfico –también desde el primer momento yo creí conveniente que fuese en un Pleno monográfico– se ha celebrado en dos sesiones. Estoy perfectamente de acuerdo con ese planteamiento. Además, creo que ha habido una absoluta confusión desde el primer momento con el tema de la comunicación, y no sólo desde el primer momento, sino hasta hace dos días. El martes, cuando bajaba de aquí, oí el final de una tertulia radiofónica, y todavía en esa tertulia radiofónica con Parlamentarios y algunos que no eran Parlamentarios volvía a escuchar que se justificaba que se había cambiado de posición porque la propuesta de resolución era distinta. Hombre, confusión más grande, desde luego, no cabe. La comunicación, como dijimos desde el primer momento, no se vota, solamente sirve, como se demostró ayer, para iniciar un debate, y ni siquiera fue objeto la comunicación del debate, porque cada uno dijo lo que le dio la gana al respecto, y las propuestas de resolución son las que hoy se están decidiendo aquí, una de ellas consensuada por los tres grupos mayoritarios y que va a obtener también el apoyo de otros dos, de un grupo de la Cámara y de parte del Grupo Mixto, y esa es la situación.

Por tanto, señorías, si se votan separadamente las propuestas de resolución que plantea Eusko Alkartasuna, votaré en contra de la primera, a favor de la 2 y la 3 y espero aclaración a la 4 y me abstendré en la 5 y la 6.

SRA. VICEPRESIDENTA PRIMERA (Sra. Villanueva Iturralde): Muchas gracias, señor Landa. ¿Grupos parlamentarios que vayan a intervenir en el turno en contra? Señor Catalán, tiene la palabra.

SR. CATALAN HIGUERAS: Muchas gracias, señora Presidenta. Señorías. Empezaré por el final. Yo creo que el señor Landa ha dejado muy clara cuál era la intención del Gobierno al remitir esta comunicación al Parlamento. Agradezco las palabras que decía el señor Landa, porque si esas mismas palabras las hubiese dicho yo, señor Landa, creo que algunos grupos las habrían podido poner en duda y haber dicho: éste es parte implicada y entonces no puede ser tan objetivo. Usted, en esta cuestión, puede ser más objetivo, y a la Cámara le habrá quedado mucho más clara cuál era la intención del Gobierno. Y creo, por supuesto, y eso incluso los propios invitados que han venido esta tarde y los medios de comunicación lo recogerán perfectamente, que el debate ha sido constructivo y ha sido interesante poder llevarlo a cabo, y eso se lo debemos agradecer tanto al Gobierno, por remitir la comunicación, como a dos grupos fundamentalmente, al Partido Socialista y a Unión del Pue-

blo Navarro, que establecieron y fijaron la fecha para que se celebrara el mismo.

Señor Ciáurriz, yo creo que hay que agradecerle el esfuerzo que ha realizado a la hora de presentar estas propuestas de resolución, propuestas de resolución que, además, hay que reconocer que son posteriores al conocimiento de la propuesta de resolución inicial planteada por estos tres grupos parlamentarios y por ello ha podido aprovechar un poquito, incluso intentar reforzar algunas cuestiones y dejar fuera otras. Por eso, nuestro grupo puede coincidir en algunos de los planteamientos que usted recoge en sus propuestas de resolución, pero no nos queda más remedio que lamentar que haya otra serie de propuestas que no podemos apoyar. Es lógico que no podamos apoyarlas porque usted habla en algunas de ellas de exclusión, de reproches, y eso, al menos cuando va dirigido a miembros de Unión del Pueblo Navarro y al Gobierno de Navarra, no creemos que sea ni lo más justo ni, como comentaba el señor Landa, lo más idóneo. Pero al menos sí que debemos reconocer ese esfuerzo que ha realizado.

Volvemos a insistir en que hay una pequeña diferencia o una gran diferencia entre sus propuestas y las nuestras: las nuestras no excluyen a nadie y se pueden asumir en su totalidad, sin embargo, en las suyas, ya le digo, en algunos casos podemos coincidir y en otros no. Por otro lado, también debemos lamentar que no se entienda que ustedes en una de sus propuestas propugnen un foro de debate y de reflexión que posibilite un marco político para Navarra, no sabemos si nuevo, diferente al actual o cuál, porque, según ustedes, así se superarán las exclusiones que se dieron en la configuración del status institucional actual vigente en Navarra. Desde nuestro punto de vista, señor Ciáurriz, y como se lo hemos recordado esta tarde, en esta tierra cabe todo el mundo y a nadie se le ha excluido y a nadie se le ha considerado menos que nadie. Incluso, desde nuestro punto de vista, el actual status institucional de Navarra no es casual, sino que tiene sus referencias históricas y, como digo, a nadie se le ha excluido.

Por otro lado, habla usted de una cuestión que al menos desde nuestro punto de vista no se quiso incorporar al texto de una forma intencional, como fueron otra serie de argumentos que tampoco tienen referencia con la propuesta que usted hace, pero sí que debemos reconocerle que en la cuestión de los presos, el tratamiento de los presos no se quiso hacer de forma intencionada, porque considerábamos que no era bueno acordarse de unos y olvidarse de otros. Me dice: es que nos acordamos de todos en esta propuesta de resolución. Señor Ciáurriz, yo creo que compartirá conmigo que nos acordamos institucionalmente en algunos casos ahora. A otras personas, a los auténticos paganos

de la situación los hemos tenido olvidados, no sé si institucionalmente, políticamente, o al menos ellos así lo consideran. Y ése es un reconocimiento que hay que hacer. Incluso, permítame que le haga esta sugerencia: hable con ellos, consulte con ellos y verá cómo en estos momentos de lo último que se preocupan es de la repercusión o de la situación económica en la que han quedado, y también están hasta cierto punto un poquito quemados, pongámoslo entre comillas, de los propios políticos, que se acuerdan de ellos ahora y derraman su generosidad en estos momentos y no hasta estos años.

Por otro lado, simplemente quiero manifestar que ésta es una cuestión que deberá tener en cuenta lo que perdure en el tiempo la tregua anunciada por la banda terrorista ETA. Sabemos también que los líderes encargados de llevar a buen término este proceso lo van a tener en cuenta y el tiempo, una vez más, dará y quitará razones, y en estas cuestiones también puede que se llegue a una solución. Por eso, no creemos que sea conveniente hacer referencia a las víctimas del terrorismo y también, permítame que lo diga, ya lo lamento, con esa frialdad con la que viene recogida en su texto, que incluso literalmente recoge menor contenido que para el resto de las propuestas. Todas las comparaciones son odiosas, pero en este caso todavía más.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Catalán. Señor Cristóbal, tiene la palabra.

SR. CRISTOBAL GARCIA: Muchas gracias, señora Presidenta. Antes no he intervenido en el turno de réplica a Eusko Alkartasuna porque no había acabado de exponer lo suyo y no por ninguna razón de otro tipo.

La primera propuesta de Eusko Alkartasuna habla de reprochar la actuación del Gobierno de Navarra. Yo ya dije ayer aquí en nombre de mi grupo parte de lo que pensamos sobre esta cuestión, y ya dije que habíamos intentando solucionarla. El señor Alli incluso dijo que estábamos en un carro que habíamos puesto los socialistas y es verdad, pero creo que estamos en el momento negro de la sesión, en el momento en que se exhiben –impudicamente iba a decir– pequeñas diferencias como grandes cismas entre los partidos, y esto no es así.

Hoy lo que pienso de esta propuesta de Eusko Alkartasuna casi no me atrevo ni a decirlo, porque estoy bastante molesto, bastante preocupado y me siento en cierta manera estafado con la postura de Unión del Pueblo Navarro en este debate. Lo que no puede hacer el Gobierno de Navarra es traer un debate a la Cámara porque la Mesa por la Paz no sirve, porque no estamos todos, y negarse a hablar UPN con Herri Batasuna en el debate. A mí eso me parece una estafa al procedimiento que ustedes han elegido y que nosotros hemos tenido que tragar por

el bien y por el interés general. Si en esta cuestión quieren quedarse ustedes solos, quédense. Yo lo he notado, y el señor Zabaleta también lo ha hecho notar en su última intervención, porque creo que es verdad, y, si estoy equivocado, retiraré todo lo dicho. Pues lo retiro, señor Catalán. Muchas gracias y dedicaré entonces mi indignación sólo a intentar convencer al señor Ciáurriz de una cuestión que también me parece importante.

Señor Ciáurriz, no voy a entrar en el detalle de las cuestiones, después, si tengo tiempo, entraré, pero prefiero empezar por el final. Usted no me ha convencido de que las diferencias que puede haber entre sus propuestas y las nuestras sean de mucho más que de forma. Yo creo que son de forma, y la diferencia fundamental que existe, y lamento que no podamos vernos las caras, porque me gustaría, haga usted el circo necesario, muchas gracias (RISAS), la diferencia esencial que existe entre sus propuestas y las nuestras no es la que acaba de decir el señor Catalán, a mí entender, no es que las suyas sean excluyentes y las nuestras no; la diferencia, señor Ciáurriz, señoras y señores Parlamentarios, es que las nuestras tienen una clara mayoría parlamentaria, tienen un claro apoyo en esta Cámara, y las suyas no lo tienen.

¿Qué estoy diciendo? Utilizo adrede el concepto de clara mayoría que, como ustedes saben, utiliza también el tribunal correspondiente en Canadá cuando habla de la cuestión de Quebec. Hay cuestiones que no se pueden decidir por simples mayorías, tiene que haber una clara mayoría. Y la diferencia entre nuestra propuesta y la suya es que la nuestra en este momento tiene una clara mayoría. ¿Y qué le quiero decir con esto? No que usted no pueda defenderlas, por supuesto que sí, lo que le quiero decir es que nosotros vamos a votar en contra, incluso estando de acuerdo con alguna de ellas, porque no tienen esa clara mayoría. Usted me dice que hagamos un receso y que arreglemos los textos de forma que se consensuen. Es imposible. En estas dos cuestiones, el tema de los presos y el tema del foro, no hay posibilidad de consenso, no existe esa clara mayoría. Por tanto, oferta contra oferta. Yo le oferto lo mismo que luego le ofertaré al señor Taberna: retire usted estas dos cuestiones de la votación de hoy, y yo le prometo que en el momento que exista esta clara mayoría, y el Partido Socialista trabajará por ella, vendrá a este Parlamento y lo discutiremos. Esta es mi propuesta.

Por tanto, no es el momento oportuno, porque no existe una mayoría suficiente, porque la tarea de diálogo y de consenso entre los grupos no ha llegado a ese nivel necesario para abordar algunas cuestiones, y eso es lo que nos impide votar a favor. Hemos optado por un acuerdo de clara mayoría y, por tanto, hemos renunciado a otro tipo de acuerdos. Y esto es una consecuencia envenenada de

Doc. 60 *cómo se ha planteado este debate, por tanto, está también relacionado con su primera propuesta. Sabe que no estamos de acuerdo en cómo hizo el Gobierno su comunicación y cómo nos lanzó a este debate sin un previo consenso, y lo que está pasando hoy, lo que vamos a escenificar, es una consecuencia de aquello y no de una actitud negativa, no dialogante y excluyente de mi grupo. Eso es así, le doy mi palabra, la de mi grupo y la de la Comisión Ejecutiva de mi partido.*

Respecto al fondo, en este momento lo mismo me da hablar que no hablar, porque creo que lo fundamental ya lo he dicho. Sólo quiero poner de manifiesto una cuestión. Quiero dejar patente que la propuesta número 3, cuando habla de las víctimas de la violencia, me ha recordado mucho a un párrafo de una entrevista a Txema Montero, con alguna diferencia que tal vez el matiz explique por qué en este momento, desde luego, no la podemos apoyar. Txema Montero decía en esa entrevista: siguiendo con los pilares, a mi juicio, el tercero debería ser la reparación efectiva de las víctimas de la violencia política –no de todas, de las víctimas de la violencia política–. ¿Y en qué sentido? En lo económico, habría que cumplir las sentencias, hasta ahora simbólicas, en las que se determinaban cantidades indemnizatorias a favor de ellos, que no han podido ser abonadas porque los condenados eran insolventes en casi todos los casos. Txema Montero estaba hablando de las víctimas del terrorismo, no estaba hablando de todas las víctimas, no sé qué necesidad veían ustedes para ampliar su propuesta, pero si hubiese entrado en el detalle de todas y cada una, cosa que no voy a hacer porque me parece que es contradictorio con la propuesta que le he hecho, le habría destacado esto y alguna otra cosa más.

Por tanto, yo creo que, retire o no retire las propuestas, el debate no está cerrado. Eso está claro. Ya hemos dicho desde el principio que nosotros entendemos el acto parlamentario de hoy como un primer paso, a partir del cual todos nos comprometemos a defender lo que se aprueba, pero no estamos diciendo que no queramos avanzar en la discusión de otros temas. Comparto cierta preocupación, ya lo he dicho antes, porque tal vez estamos yendo a paso de tortuga cuando habría que correr como galgos, pero estoy seguro de que por ser prudentes y por afrontar estas cuestiones sin prisas y por buscar máximos consensos, y no afirmaciones grandilocuentes, que nos laven la cara en un debate parlamentario, en una votación, no vamos a perder nada. Yo no quiero tener que lavarme la cara hoy diciendo cualquier cosa para decir por qué no apoyo esas dos cuestiones. Le he hecho una oferta y la mantendré. Nada más.

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señor Cristóbal. Señor Alli, tiene la palabra.*

SR. ALLI ARANGUREN: *Señora Presidenta, señorías. En el momento en que se acordó el contenido de la propuesta de resolución firmada por los tres partidos mayoritarios, el representante de Convergencia de Demócratas de Navarra dejó muy claro que quedaba en libertad de aceptar algunas de las propuestas que pudiesen formularse por otros grupos de la Cámara, siempre que fuesen coincidentes con algunas de las que Convergencia realizó en el proceso de negociación de este documento. En este sentido, por tanto, en la medida en que algunas de las iniciativas que presenta Eusko Alkartasuna coincidan con propuestas que si no fueron incorporadas al documento pactado conjuntamente es porque no hubo consenso suficiente dentro de los tres grupos, CDN por congruencia tiene el deber de intervenir a favor y de posicionarse y votar a favor de algunas de ellas. Otras, por el contrario, por las razones que voy a exponer, no las podemos apoyar y a esas votaremos en contra.*

La primera pide el reproche de la actuación unilateral del Gobierno de Navarra. Creo que ayer quedó suficientemente expuesto cuál era el criterio de Convergencia sobre la iniciativa que formuló el Gobierno de Navarra. La criticamos en su momento, después de manifestar al Presidente nuestra disconformidad por las razones que ayer expuse con suficiente extensión. Por tanto, pudiendo participar de este criterio, nosotros ya hicimos la crítica ayer y entendemos que esto no debe ser objeto de una resolución de la Cámara. La crítica se formuló, la crítica está hecha, pero el debate en que nosotros nos centramos hoy es el de una propuesta de resolución que también viene apoyada por el partido que sostiene al Gobierno y, por tanto, en congruencia con esta actitud suya de acercarse a los postulados y a las iniciativas de otros grupos quede el reproche hecho, pero no en el contenido de resolución del Parlamento.

La segunda plantea las medidas penitenciarias en relación con la aplicación de la legislación vigente. Saben sus señorías que esto no es una novedad ni para Convergencia ni para el portavoz que les habla. El cumplimiento de la legislación, la aplicación de la normativa vigente, el acercamiento de los presos, la no imposición de penas a quienes no han sido ni juzgados ni condenados, como son los familiares de los presos, es algo que reiteradamente se ha sostenido no sólo desde Convergencia, sino que en esta Cámara yo lo sostuve las dos veces que me tocó defender un programa de gobierno en los correspondientes procesos de investidura, con las consecuencias que eso tuvo en otros debates partidistas. Incluso, tuve la desgracia, por lo que se vio, de hacerme eco de una demanda formulada por los Concejales y Parlamentarios de Herri Batasuna ante el Ministro de Justicia, a la sazón don Tomás de la Cuadra Salce-

do, que luego fue utilizada porque era algo inadmisiblemente que pudiese hacerse cargo de una petición, transmitírsela al Ministro de Justicia y además decir que entendía que debía atenderse aplicando la legislación vigente. Eso son tiempos pasados, pero no tan pasados como para que uno los olvide, porque hay que recordar que quienes protagonizaron aquello siguen siendo sujetos activos de la vida política en esta Comunidad y que, por tanto, es presumible que les cueste mucho tiempo cambiar el programa, porque no es cuestión de chips, es cuestión de programas. En este sentido, por tanto, nosotros vamos a apoyarla, en congruencia, además, con los Acuerdos de la Paz y la Tolerancia y con los Acuerdos que posteriormente se adoptaron en los foros políticos de la Mesa de la Paz por todos los que allí estábamos.

Hay una declaración expresa sobre la reinserción, hay una declaración expresa sobre la aplicación de la legislación penal y entendemos, y así lo expuse ayer muy clara y nitidamente, que esto es parte del proceso, no sólo para que el Estado tenga credibilidad en la aplicación de su propio ordenamiento, sino porque también, con la aplicación del ordenamiento, que es ni más ni menos que lo que debe hacer un Estado de Derecho que sea capaz de aplicar el principio de legalidad, resulta que se pueden conseguir objetivos de pacificación, de interlocución, con unas prestaciones, que, como digo, no son alarde de generosidad, sino de mera aplicación de las propias leyes y disposiciones que el Estado ha dictado. En este sentido, por tanto, como coincide con algo que nosotros hemos venido sosteniendo y con algo que propusimos, señor Ciáurriz, apoyaremos esta propuesta de resolución.

La siguiente hace referencia a la satisfacción a las víctimas de la violencia y a la correspondiente reparación económica. Quiero recordar, señorías, que en mi intervención de ayer puse de manifiesto que uno de los puntos de diálogo o negociación –parece que ya los eufemismos no tienen trascendencia, porque antes por no hablar de negociación se hablaba de diálogo, el lenguaje políticamente correcto era diálogo, el lenguaje políticamente incorrecto era negociación, hoy parece que ya los eufemismos del lenguaje han perdido valor–, pues bien, da la mismo, sea diálogo o negociación, es evidente que uno de los puntos que ya debiera estar asumido y practicado es el de que el Estado asuma la responsabilidad subsidiaria que le corresponde por culpa in vigilando como consecuencia de los procesos que han dado lugar a víctimas y, al efecto, indemnizarlas. Esto es un planteamiento de justicia, que, además, se puede encuadrar en un principio que está constitucionalizado, el de responsabilidad objetiva de la Administración. Porque, señorías, si hace muchos años hubo una sentencia famosa que condenó a la Diputación Provincial de

Granada a indemnizar a una novia que se había quedado viuda antes del matrimonio, porque un interno del Psiquiátrico quiso volar desde la tapia del Psiquiátrico y cayó sobre una pareja de novios y mató al novio, parece evidente que si allí había una culpa in vigilando, cuando se han producido hechos delictivos que han generado muertes, lesiones y todo tipo de daños ha sido por un funcionamiento incorrecto de los servicios públicos, de control y de evitación de esos accidentes. Por tanto, con mucha más razón que por la muerte del novio de Granada habría que indemnizar subsidiariamente a las víctimas de los delitos terroristas, y eso es tan evidente que hasta este Parlamento aprobó en su día una normativa y el Gobierno la llevó a cabo para dar una indemnización suplementaria en tales casos.

Por tanto, el reconocimiento de que hay una responsabilidad subsidiaria es algo tan evidente que sólo queda ponerlo en práctica. En este sentido, como puse ayer de manifiesto, la responsabilidad subsidiaria es algo que debe asumirse plenamente y, por tanto, hay que indemnizar a las víctimas del terrorismo, pero del terrorismo, no de unos sí y de otros no, porque si terrorismo es el de unos, también hay otros terrorismos con señores en la cárcel por otro tipo de terrorismo. También las víctimas de ese tipo de terrorismo tienen derecho a la indemnización, no vaya a ser que porque en un caso haya un protagonismo directo de agentes públicos sí haya derecho a indemnización y en el otro, como no eran agentes públicos, aunque debieran haberse tomado las medidas para evitarlo, no haya derecho a indemnización. Por tanto, nosotros, cuando se alude ahí a todas las víctimas, entendemos que a todas. Cuando hemos afirmado en otros momentos que todos los presos y presas navarros deben estar en la cárcel de Pamplona, hemos entendido que todos y todas, con independencia de cuál sea el móvil del delito por el que han sido condenados. Basta con que hayan sido condenados para que tengan que estar cerca de su medio social y familiar.

La siguiente propuesta de resolución hace referencia a la creación de un foro de reflexión y debate. Nosotros, señor Ciáurriz, en la intervención de ayer sostuvimos en dos momentos distintos que entendemos que son los parlamentos los espacios comunes de encuentro para tomar decisiones políticas. Por tanto, ahí podemos estar de acuerdo. Pero introduce en la parte final unos términos de los que no participamos, porque da la explicación de cuál es el fin que usted pretende, y es que se superen las exclusiones que se dieron en su momento en la configuración del status jurídico actual. Mire, el pasado pasado está, y ahí ya sabe, señor Ciáurriz, que tenemos ideas distintas. En eso a lo que usted se refiere hubo una exclusión en la Diputación. Es

cierto. La mayoría, en aquel momento formada por la UCD y el Partido Socialista, excluyó a los señores García de Dios y Bueno Asín, pero luego el Parlamento de Navarra aprobó las bases, y el Parlamento de Navarra aprobó el Amejoramiento, y ahí estaban todos. Por tanto, hubo exclusión en el proceso de negociación, pero, señor Ciáurriz, también un grupo de la UCD excluyó a otro grupo de la UCD. Y recuerden que el que había sido Presidente de la Diputación creó una Mesa de negociación paralela a la de la Diputación, y negociaba con el Ministro Martín Villa y todos los que le sucedieron por su cuenta y riesgo, al margen de la UCD que estaba en la Diputación. Por tanto, aquella situación respondió a un Parlamento elegido expresa y democráticamente para la finalidad de articular el Amejoramiento y ahí está el Amejoramiento. Ese último inciso, señor Ciáurriz, nosotros no lo compartimos. En todo lo demás podríamos estar de acuerdo.

La propuesta siguiente, que hace referencia a que el Parlamento de Navarra, como expresión del pluralismo, debe dar los pasos para garantizar que cualquier proyecto político pueda defenderse, entendemos que está plenamente recogida en los apartados segundo y cuarto de la propuesta de resolución conjunta.

La siguiente, que hace referencia a la esperanza de que se utilicen todos los cauces democráticos para facilitar el diálogo, entendemos que está expresamente recogida en los puntos primero, segundo y cuarto.

En este sentido, por tanto, tres propuestas están en condiciones de ser apoyadas por nuestro grupo, pero la tercera siempre que se suprimiese desde "supere las exclusiones" y se haga el ajuste correspondiente en el párrafo anterior, y las otras tres entendemos que están perfectamente recogidas, con lo cual, votaríamos en contra de las mismas. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Alli. Señor Ciáurriz, ¿desea utilizar el turno de réplica? Tiene la palabra.

SR. CIAURRIZ GOMEZ: Gracias, señora Presidenta. Lógicamente, tengo que empezar por agradecer las intervenciones que, en alguna forma, directa, indirectamente o en hipótesis, como a lo mejor la del señor Zabaleta, han apoyado nuestras propuestas de resolución o por lo menos nuestra voluntad de buscar acuerdos que teniendo en cuenta el marco en que nos encontramos y la representación que tiene esta Cámara, que nosotros admitimos como legítima, evidentemente, hemos podido presentar. Lógicamente, no son las posiciones de Eusko Alkartasuna como partido nacionalista que defiende para Navarra un proyecto distinto, sino que son las posiciones que creemos que en este

momento deben ser los mínimos para que cualquier demócrata en esta Cámara pueda decir que sí, y nada más que eso, no vamos buscando aquí ninguna otra cosa.

El argumento que ha utilizado el señor Catalán, se lo ha contestado, yo creo que con crudeza, el propio portavoz del grupo socialista. Creo que para decir que se reconoce el esfuerzo, que sus propuestas son las que no excluyen y las nuestras son las que excluyen, hay que hacer un ejercicio, le diría al señor Catalán, de cinismo absoluto. Porque nuestras propuestas son individualizadas –el señor Alli ha dicho a una que sí, a otra que no, a otra lo que quiera–, y lo suyo es un texto conjunto, cerrado en su planteamiento y cerrado hasta en su integración de una propuesta que está apoyando al señor Aznar en una decisión que ha tomado ayer. O sea, que no diga que la nuestra es la excluyente y la suya es la abierta, la que recoge el sentimiento de todos, cuando luego nos enteramos que hay otros grupos políticos que han querido hablar de otras cosas y no se han querido ni tratar en ese foro que han estado ustedes.

Por tanto, yo creo que ese reconocimiento del esfuerzo y de la voluntad puede quedar ahí, en no saber qué decir, porque, claro, hace falta tener dificultades para poder votar en contra o justificar desde UPN algunas de las propuestas que se hacen por nuestra parte. Ya me dirá usted qué explicaciones han dado. No sé lo que saldrá o qué habrán entendido los medios de comunicación, el público, los Parlamentarios, de las explicaciones que ha dado usted para rechazar nuestras seis propuestas. Decir que es un esfuerzo y que está muy bien, pero que son excluyentes, me parece que es algo absolutamente impresentable.

Cuando habla usted de las víctimas, yo hablo también de todas las víctimas, y he hablado con todas, de un lado y de otro. He estado con la familia de Mikel Zabaltza bastante veces, y he estado también con familiares de otros asesinados por ETA y, desde luego, no plantean como medida fundamental una indemnización. Claro que no. Plantean el reconocimiento público. Me tendrá usted que reconocer que ese reconocimiento público lo podrá haber hecho quien ha tenido cargos públicos, y quien ha tenido la posibilidad de hacerlo de forma directa, esencialmente el poder central, que es el que ha podido hacer ese reconocimiento en más de una ocasión y no lo ha hecho. Por tanto, que vayan a votar ustedes en contra de esto en este momento me parece que es absolutamente absurdo.

El tema de los presos ustedes todavía no lo tienen asimilado, como tantas cosas. Porque, claro, con sus planteamientos políticos, que siguen anclados en el año 78 o 79, no sé en qué año están paralizados, hablar ahora del acercamiento de los presos, cuando están todos los días diciendo lo

contrario, pues no lo tienen todavía asumido. Dentro de dos o tres meses, cuando el señor Aznar dé la orden de que eso se haga, entonces vendremos corriendo aquí y a lo mejor tendremos que decir que vamos a apoyar esa cuestión. Porque en este momento no se quiere dar ningún paso adelante. Hay que ir detrás, pero tan detrás que incluso no se está apoyando lo que hizo este señor ayer con el inicio de las conversaciones con ETA.

Por tanto, es evidente que nosotros no hemos excluido a nadie. Nuestras propuestas son absolutamente abiertas. Usted podía haber dicho ésta me gusta más, ésta menos, como ha dicho el señor Alli, a quien luego contestaré. Si le quita usted esto la voto a favor y si no le quita no. Eso es un debate parlamentario. Venir aquí con algo que se ha hecho hace una semana, diciendo además que he aprovechado el viaje y he hecho sobre sus propuestas otras, pues mire usted, señor Catalán, yo el día 16 de octubre, quince días antes de firmar ustedes las propuestas, di una rueda de prensa en la que se recogían esencialmente y casi literalmente las propuestas que ahora he presentado. O sea, ustedes desde el día 16 de octubre sabían cuál era nuestra opinión, por tanto, no vengan diciendo que hemos aprovechado el viaje. A lo mejor han aprovechado ustedes el viaje de lo que dijimos nosotros. Pero lo han aprovechado mal, porque parten de la exclusión porque sí. Además, todavía no he sabido a quién se le ocurrió esa exclusión, porque el Partido Socialista no nos quiere excluir, CDN, exactamente lo mismo; parece que son ustedes únicamente los que dijeron: aquí hablamos los tres y punto. Si no, no sé qué han hecho. Todavía no puedo entender el asunto. Por tanto, no hable de exclusiones pretendiendo dar una explicación que es contradictoria con todo lo que han hecho ustedes.

Señor Cristóbal, yo creo que a sus interrogantes le ha contestado el CDN con su posición política. Ustedes hablan de una mayoría que estaba ahí, de la diferencia entre la clara mayoría y la no clara mayoría. No es tan clara esa mayoría. Si ustedes hubieran querido, habrían podido reservarse, lo mismo que ha hecho el CDN, poder votar unas u otras propuestas. Ustedes han querido sacar la cara al Presidente del Gobierno y al Gobierno, cerrándose en banda totalmente, porque esa clara mayoría podría haber sido otra perfectamente en otros temas. Si ustedes están de acuerdo en el tema de las víctimas, en el tema de los presos, en otros temas para completar las propuestas iniciales, tendrían que haber hecho lo que ha hecho el CDN: dejar abierta la puerta; pero ustedes, que están en la oposición y que, además, ahora están implicando al CDN, que es el que está apoyando, resulta que en este tema se amarran a UPN. Yo les dije, y se lo quiero recordar porque creo que también lo hice público, en una entrevista a la que me citó el

secretario general de su partido para darme explicaciones sobre otra entrevista anterior que no viene al caso, que lo que saliera de esas propuestas era única y exclusivamente responsabilidad del Partido Socialista y del CDN, porque UPN estaba absolutamente cogido en su propia trampa, había mandado una comunicación que era infumable y, por tanto, como tenía que salir del entuerto, no tenía más remedio que aceptar lo que ustedes y el CDN les exigieran. Y eso es así de claro, y se lo dije antes de que ustedes hicieran esta comunicación. No nos digan que lo que salga es porque UPN quiere o no quiere; lo que salga es porque lo quieren el Partido Socialista o el CDN que salga, y si se excluye a alguien es porque lo quiere el Partido Socialista o lo quiere el CDN. Porque UPN estaba cogido totalmente en su trampa y lo único que quería era firmar lo que fuera para sacarlo adelante. Ustedes fueron a una propuesta genérica, amplia, y yo he reconocido su mérito, pero entendemos que cuando se está tratando de implicar a los demás y se excluye a alguien en su propio origen se está yendo a lo sustancial, cuando, además, tienen algunos defectos en la cuestión.

Yo también —ya se lo han dicho— hablo de víctimas de la violencia, porque hablo de víctimas de toda la violencia —se lo he dicho al señor Catalán y se lo digo también a usted—, de la violencia de unos y de la violencia de otros, y todos tenemos que intentar que eso lo tengamos muy claro, porque violencia por parte de ETA ha habido muchísima y muy grave, gravísima, condenada y condenable desde su origen, pero, desde luego, también ha habido violencia, que ha sido condenada por los tribunales, de quienes han querido ir por unos métodos también terroristas para acabar con ese fenómeno. Por tanto, ya digo que si ustedes votan o no votan estas propuestas es porque ustedes quieren o no quieren. Lo demás son juegos florales y artulugios.

Voy a agradecer también, lógicamente, al CDN que por lo menos se reservó esa posibilidad. Me habría gustado que se hubiera tenido en su momento la posibilidad de haber podido ampliar más ese debate y ese planteamiento, pero por lo menos está de acuerdo en que algunas de las cosas es bueno incluirlas, otras le parece que no son tan buenas y otras le parece que ya están incluidas en el propio texto que ha presentado. Yo creo que no están tan incluidas. Decía, por ejemplo, en el primero de los apartados que consideraba que estaba incluido, pero me parece que el texto que presentamos nosotros es más completo, y más completo incluso hoy, ya digo, teniendo en cuenta la decisión de Aznar de ayer. O sea que me parece que sería mejor sustituir el primero por el nuestro, pero, en cualquier caso, entiendo que viene usted también forzado por un

Doc. 60 *texto cerrado por el Partido Socialista y por UPN, por lo visto, y sin posibilidades de abrirlo.*

En lo que ha dicho usted del último párrafo de la propuesta cuarta, "supere las exclusiones que se dieron en su momento en la configuración del status jurídico actual", evidentemente, tenemos discrepancias importantes. Usted estaba entonces en UCD, intervino en todo el asunto, pero yo creo que me ha dado argumentos para añadir a los que yo suelo utilizar de esa exclusión de los señores García de Dios y Bueno. Todo ese montaje que hubo y todo ese descalabro que había en UCD en aquel momento, que, claro, al final fue aprobado por un Parlamento, pero un Parlamento que funcionaba por su cuenta y riesgo. Porque aquello de UCD acabó siendo una jaula de grillos y el que era, como ha dicho usted, ex presidente de la Diputación estaba negociando con Martín Villa en el otro lado. Es decir, a él también lo excluyeron desde aquí, pero se apuntó desde allá. Ha tenido siempre la habilidad política de que cuando no negociaba por Navarra negociaba por el Estado. En una conversación que tuvimos con él, me decía que porque él era español. Pues bien, tiene esa suerte de poder negociar siempre en algún sitio. Pero todo eso pone de manifiesto que aquel origen, y usted lo tendrá que reconocer a estas alturas, no fue el más democrático. Ni el momento ni la oportunidad, ni cómo se hizo ni lo que ocurrió, ni la LOAPA, ni el intento de golpe de Estado, por todas esas cosas que hubo en aquellas épocas se puede decir que aquello no fue un marco adecuado. Por tanto, nosotros queremos superar esas exclusiones, pero vamos a demostrar al Partido Socialista y a UPN que estamos absolutamente abiertos y que los abiertos somos nosotros. Vamos a retirar ese último párrafo. Lo hemos dicho, lo defendemos y lo mantendremos siempre, pero si ustedes lo votan quitando lo de "supere las exclusiones que se dieron en su momento" lo quitamos, lo borro en este momento y ruego a los Servicios Jurídicos del Parlamento que lo borren de la propuesta cuarta. Por tanto, la someteremos a votación sin ese añadido.

Por tanto, ya digo que me da la impresión de que lo que aquí se ha pretendido es escenificar algo que yo todavía no sé qué es, no puedo entender si responde al contenido real, literal de lo que se va a aprobar. Mañana sabremos que estamos todos de acuerdo en que única y exclusivamente los navarros hemos de decidir nuestro futuro, por tanto, tendremos muchos argumentos para defender nuestras tesis. Acepto las excusas que ha podido plantear el Partido Socialista para que en el próximo documento o en la próxima reunión o en el próximo foro que se haga, como consecuencia de que nos arrastre alguna actuación del Gobierno que vaya adelante, estemos presentes. Porque da la sensación de que en ese documento, cuando ustedes

hablan de que el status de Navarra no es negociable, sin decir por parte de ETA -que se debía haber añadido-, se lo están diciendo ustedes al PP, al Gobierno central; no se lo están diciendo a nadie más, porque ni ETA lo ha puesto en tela de juicio ni aquí nadie lo ha puesto en tela juicio.

Por tanto, lo único que se entiende es que Navarra no es negociable con ETA, entiendo yo, pero para que lo sepa el Partido Popular, ya que, por lo visto, sus socios en Navarra no se fían de lo que pueda hacer. Porque nosotros tenemos muy claro que si estamos en algún foro de negociación mantendremos que Navarra debe ser decisión de los navarros. Si ustedes tienen miedo a que se decida por sus representantes en Madrid otra cosa, o si UPN no sabe y quiere un paraguas de este Parlamento para que el PP, cuando negocie con ETA, diga lo de "Navarra no es negociable", pues ahí lo tienen ustedes, pero eso será por desconfianza de UPN y del Partido Popular, porque los demás no lo hemos dicho, nadie lo ha puesto en tela de juicio, ni nadie lo ha pedido. Nada más y muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señor Ciáurriz. Pasamos a debatir la propuesta de resolución número 8 presentada por el Grupo Parlamentario Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra. Para la defensa, tiene la palabra el señor Taberna.*

SR. TABERNA MONZON: *Señora Presidenta, señores Parlamentarios. Después de más de ocho horas de debate, y por mor del Reglamento que se ha aplicado en este debate -que no lo critico, es legítimo o lógico cómo se ha establecido-, ahora es cuando toca a mi grupo parlamentario explicar, precisamente, cuál es la posición de nuestra formación. Por lo tanto, voy a intentar hacerlo de una forma sintética, basándome en los puntos más fundamentales, y no reiteraré aquello que ya hemos comentado tras más de ocho horas de debate.*

En primer lugar, lo que avanzamos en nuestra comunicación, fundamentalmente, y si me permiten, un poco de silencio para

SRA. PRESIDENTA: *Perdón, señor Taberna. Señorías, por favor, guarden silencio para respetar la palabra de quien tiene derecho a su uso.*

SR. TABERNA MONZON: *Gracias, señora Presidenta. Ya digo que lo fundamental, en primer lugar, es la valoración de la tregua. Nosotros consideramos y hacemos una redacción mucho más amplia de lo que es la tregua. Es algo que habíamos demandado casi históricamente desde Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra, porque ha supuesto, a nuestro modo de ver, un avance significativo, un avance importante, desde el punto de vista político, como lo estamos viendo esta misma tarde y la tarde de ayer, pero también, y fundamentalmente, desde el punto de vista social y desde el punto de vista humano.*

Desde el punto de vista social, el beneficio mayor es que se está produciendo, a escasos 45 días de la tregua oficial y sin haber ningún tipo de atentado terrorista, una distensión social importante. Yo recuerdo determinados pueblos de Navarra, de la zona de la Barranca, también de la zona de la comarca de Pamplona, donde la tensión social vivida era una tensión social importante. Y, en ese sentido, es conveniente también recordar, porque Navarra, obviamente, está vertebrada territorial y socialmente de forma diferente, a determinadas zonas de Navarra, donde no han padecido esa tensión, como han vivido determinados ciudadanos de Navarra esa situación. Por lo tanto, hay un avance significativo desde el punto de vista social.

Por supuesto, desde el punto de vista humano, colectivamente, también ha habido un avance significativo, desde el punto de vista de las víctimas, personas que vivían amenazadas por la coacción, por el miedo, por el delito de opinar, el delito de profesar algún tipo de ocupación o por el delito meramente de estar en un sitio determinado. Por lo tanto, también es un avance importante desde el punto de vista humano y estamos viendo como, en ese sentido, también se ha avanzado significativamente.

Desde el punto de vista político, ya digo, ocho horas en el Parlamento de Navarra debatiendo sobre esto no hace que ahondemos la significación política que tiene esta tregua. Por lo tanto, nosotros creemos que nunca se deben olvidar los beneficios de la paz. No debemos nunca olvidar los beneficios de la paz, fundamentalmente, para que todos los partidos políticos la ansiemos, la fortalezcamos y consolidemos la posición. Este es, ya digo, el análisis valorativo que hacemos de la tregua.

Junto con ello, hay una serie de análisis resolutivos. El primero de ellos es la Mesa por la Paz. El señor Landa me pedía que la especificara. Dentro de estas cuestiones hay un concepto que se llama ambigüedad constructiva. Yo me he inclinado por la ambigüedad constructiva, es decir, veamos la necesidad de establecer una herramienta de trabajo, de debate, de resolución, de aproximación, de identificación, entre todos. Trabajémosla. ¿Fórmulas? El Reglamento permite muchas fórmulas. Incluso, hay otra serie de herramientas, por ejemplo, la Junta de Transferencias, que la designa el Gobierno, pero con representación de todos los grupos parlamentarios, sin ser Parlamentarios los que lo hacen.

Pero ya digo que lo importante en esta propuesta resolutiva para nosotros es la necesidad de establecer una herramienta de trabajo para dar continuidad al inicio que hemos visto en estos dos días, para dar continuidad al trabajo y, sobre todo, para ser fieles cumplidores de la Mesa de Pamplona, fieles cumplidores del punto que se refiere a la solu-

ción dialogada, una vez que cese la violencia. Por lo tanto, ésta es una de las propuestas que nosotros queremos practicar y queremos que tenga algún tipo de resolución. Si en este momento, obviamente, no hay condiciones, volveremos a reiterar, volveremos a intentar argumentar la necesidad de superar los foros anteriores, creando, construyendo algo nuevo entre todos los partidos políticos.

La otra propuesta resolutiva, o, por lo menos, expositiva, en este caso más que de resolución, es exponer cuál es la apuesta política de nuestra formación en el marco institucional. Y la apuesta política de nuestra formación en el marco institucional es Navarra. Navarra como sujeto activo, como sujeto propio, diferenciado y portavoz de derechos. Por lo tanto, para nosotros existe el ámbito de decisión navarra.

También contemplamos, porque, obviamente, nosotros somos laicos y algunos somos materialistas dialécticos, que Navarra no solamente está substantivada por la historia, por abstracciones, por entelequias o por conceptos sacrosantos. Los navarros están por encima de Navarra y no hay nada por encima de los navarros, excepto la propia voluntad democrática de ellos. Por lo tanto, Navarra es democrática o no lo es. Y, en ese sentido, también queremos intentar, a nuestro modo de ver, corregir alguna serie de pautas que entendemos que no son democráticas, están legitimamente basadas, pero entendemos que tienen vicios o déficits democráticos.

El primero de ellos, que, en cualquier caso, el Gobierno debe estar supeditado a la voluntad del Parlamento de Navarra. Y eso se debe demostrar de origen, modificando el sistema de elección del Gobierno, porque, a partir de ahí, a partir de ese origen, totalmente democrático, en un Gobierno a través del Parlamento, evitaremos una serie de episodios, historias, historietas que venimos padeciendo en esta legislatura y también, por qué no, en la pasada legislatura.

Nosotros creemos que, desde luego, hay dos foros fundamentales: la representación directa, el pueblo navarro directamente; y la representación delegada, el Parlamento de Navarra. Y a partir de ahí, el Parlamento, previa soberanía de los propios ciudadanos en las elecciones, construye el Gobierno, construye las orientaciones políticas y en esto, ya digo, entendemos que ha habido unos déficits democráticos que, quizás, el mal o, por lo menos, el origen de los males está en el artículo 29 del Amejoramiento.

También creemos que hay que profundizar en democracia. No solamente desde el arbitrio del Parlamento, como constatación de la voluntad popular de los navarros, sino también estableciendo, proponiendo, fortaleciendo, animando a la par-

participación ciudadana. No podemos permitir esa frase, yo creo que matizada y corregida, pero esa frase del Presidente del Gobierno diciendo: el pueblo ya vota cada cuatro años. No creo que sea suficiente. Hay que fortalecer la democracia directa de Navarra, hay que apostar y dar fórmulas más ágiles a las iniciativas legislativas populares, a los diferentes referenda que se puedan hacer sobre diferentes cuestiones y, por qué no, sobre la cuestión que nos atañe. En ese sentido, ya digo, la participación ciudadana no es solamente cada cuatro años, y la apuesta de Izquierda Unida-Ezker Batua es por una Navarra con una democracia más directa.

También, en este sentido, nuestra Navarra discrepa lógica, política y dialécticamente de otro tipo de Navarra moderada por otras opciones políticas. Para nosotros, nuestro modelo institucional de Navarra pasa por una Navarra cohesionada, una Navarra solidaria y una Navarra, en definitiva, de lo que nosotros entendemos por la izquierda. Pero también entendemos que es necesaria una Navarra plural, donde quepamos todos, donde acomodemos las diferentes identidades culturales, sociales y lingüísticas que existen en nuestra tierra.

Debemos acomodar la identidad vasca a Navarra. Aquí también existe un déficit, un déficit de que los poderes públicos deben fomentar un idioma, por ejemplo, como el euskera, donde es cuestión de ley. En este caso sí que es cuestión de ley que se arbitren desde los poderes públicos medidas para potenciar este idioma propio de nuestra tierra.

Por lo tanto, ya digo, nuestro modelo de Navarra, coincidiendo institucionalmente con otras formaciones políticas, es otra oferta política, es otra oferta social y, por lo tanto, eso se dirime claramente en las elecciones que se convocan en su momento. Por ello, y legítimamente, discrepamos democráticamente de la Navarra que plantea la derecha, de la Navarra que se plantea en el ámbito parlamentario.

En otro aspecto, también consideramos necesario que Navarra sea mayor de edad. ¿Y mayor de edad para qué? Para poder normalizar las relaciones con las comunidades autónomas que consideremos convenientes y, también, sobremanera, con la Comunidad Autónoma Vasca. Creemos que el intento del año 96, apoyado por el Partido Socialista de Navarra, por Convergencia de Demócratas de Navarra, por Eusko Alkartasuna y por Izquierda Unida, era un buen elemento para normalizar esas relaciones. Y creemos también necesario que, desde la soberanía de ambas comunidades autónomas, de ambas sociedades, podamos tranquila y normalmente establecer esas relaciones.

(3) Traducción en pág. 50.

Por último, otro aspecto también para nosotros, desde el punto de vista resolutivo, es la petición del acercamiento de los presos. Sobre esta cuestión ya se ha debatido bastante. Simplemente, incluiré que esto no es ninguna moneda de cambio. Esto lo hacemos, por una parte, desde el cumplimiento estricto de la legislación penitenciaria y, por otra, también desde la necesidad de la reinserción social, desde la necesidad de establecer mecanismos próximos para los penados a su entorno social, porque, obviamente, los que están penados son las personas que están penadas y no su entorno social o entorno familiar.

Estas, en definitiva, son las propuestas sintéticamente formuladas que nuestro grupo presenta. Hay veces, señor Cristóbal, ya que parece ser que va a pedir, o por lo menos así lo ha hecho a Eusko Alkartasuna, la retirada, que también, no digo bendita soledad, porque no es buena tampoco la soledad en ningún caso, pero también es necesario marcar clara, nítida y precisamente cuál es la posición política de nuestro grupo, y manteniendo esta resolución, al margen de la votación, con otras resoluciones, queremos también que quede clara cuál es nuestra posición. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Gracias a usted, señor Taberna. ¿Intervenciones en el turno a favor de esta propuesta? Señor Zabaleta, tiene la palabra.

SR. ZABALETA ZABALETA (3): Jaun-andreok, arratsalde on berrira ere. Ezker Batuak egin dituen proposamenei erantzuna eman eta azterketa labur bat egin nahi nieke baiezeko txandan hitza hartuaz, nahiz eta esan beharra daukadan alde zaurretik ez gaudela ados edo ez zaigula egokia iruditu hemen azaltzen diren gai guztien proposamena eta proposatzeko modua.

Hasiaz, esate baterako, guri garrantzitsuena iruditzen zaigun proposamenaz, seigarrena. Seigarrena delako horretan, Ezker Batuak, aspalditik edo agian betidanik, erabili ohi duen proposamena, aldarrikatu ohi duena, ipintzen digu, Estatu federala eta solidarioa alegia. Gu horrekin ados gaude, baina uste dugu hutsune bat dagoela proposamen horretan, eta da, hain zuzen ere, autodeterminazio eskubidearen aldarrikapena. Ezker Batuak beste batzuetan, uste dugu beti, ontzat hartzen du aldarrikapen hori. Uste dugu Estatu edo Europa bat federala izan behar duela sinesten dugunok, esan behar dugula zer eskubidetan oinarritua egin behar den federazio hori, eta elkar lanerako bide hori. Eta guk uste dugu hori egin behar dela autodeterminazioaren eskubidean oinarriturik.

Eskubide horretan eraiki daiteke ez bakarrik Nafarroako herriak eskatzen duen begirunea, Euskal Herri osoak eskatzen duen begirunea, baizik

baita ere beste herri guztiek, Espainiako Estatuko eta Europako beste herri guztiek aldarrikatzen duten begirunea. Eta uste dugu hori egokia zela eranstea seigarren proposamen horretan.

Esan dugu seigarrena iruditzen zaigula funtsezkoena, baina besteei buruz ere aipamenean bat egin behar dut, esate baterako bosgarrenari buruz. Gu horren aurka gaude, baina ez zaigu iruditzen gaur egun eta atzokoan eta gaurkoan egiten ari garen eztabaidan aipatzekoak lirakeenik, esate baterako, garraioen edo langabeziaren eta justiziaren transferentziak eskuratzearen aldarrikapena. Hori ez da gaur egun egiten ari garen eztabaidaren gaia. Hemen eztabaidatzen ari garena da herri honetan eta su-etenaren ondoren, Gobernuak bidalitako mezuaren ondorioz zein diren hartu behar ditugun erabakiak, demokrazia sakontzeko edo bertan behe-ra gauzak dauden bezala uzteko bidea erabakitzerakoan. Eta bide horietatik, alegia hitz egin beharko dugu justiziaz! Hitz egin beharko dugu baita ere langabeziaraz eta lanaren sorreraz, hitz egin beharko dugu garraioez eta beste hainbeste gaiez, ekonomia arloan dauden beste hainbeste gaiez, baina ezin ditugu banaka-banaka horiek guztiak aipatu.

Laugarren proposamenean esaten da, hain zuzen ere, ados gauden zerbait eta beste zerbait, berriz, gure ustez, izan litekeena eztabaidagarria. Nafarroa Nafarroako herritarak gara. Horretan ados gaude Ezker Batuarekin. Eta Félix Taberna jaunak esan dituenak beste entelekia batzuei buruz eta horrelako gorabeherei buruz beharbada ontzat hartu genitzake. Baina ez da Legebiltzar honen zeregina Nafarroako bakartasuna horretan oinarritu behar izatea erabakiak, baizik horretan ere, gai horretan ere, herritarrei askatasuna bermatzea, baita horretan ere, zeren baliteke herritarrek beste zerbait esan nahi izatea. Elkarrekin sinatu ditugun adierazpen horietan, Lizarrako eta Garaziko Adierazpen horietan, Garazi zerbaitengatikan sartua dagoen herria da, Nafarroako herria delako, Lizarra den bezala, baina ez momentu honetan Estatua-rena. Beraz, hori ere, alegia, beren eremua zein behar duen, beren aukeratzeko eremua zein izan den, hori ere herritarren esku utzi beharrekoa da.

Eta ez zaigu, gure irudiz, egokia iruditzen zortzigarren atalean aipatzen den zerbait. Alegia, euskal zaletasuna edo euskal zaletasunaren sentimendua Nafarroan barneratzeko eginahalak egin behar direlako. Ez da hori soilik, guk uste dugu euskal zaletasuna Nafarroan egin behar dena dela begirunez ikusi, errespetatu, besterik ez. Guk ez daukagu, Félix Taberna jauna, inon integratu beharrik, ez gaude desintegratuak. Gaude guztiz barnean, eta horregatik ez daukagu inon barneratu beharrik, ez daukagu inon integratu beharrik.

Beraz, esan nahi nuke ongi ikusten ditugula Ezker Batuak egin dituen proposamenak. Ezin diot momentu honetan –oraindik, beharbada hori eran-

tzunen dit Félix Taberna adiskideak–, ezin diot oraindik adierazi –ikus nahi dudalako besteen argudioak ere– zein izan den gure bozketa, baina proposamen hauetan erdikoa dena, azpimagarria dena, seigarrena, Estatu federalaz eta solidarioaz hitz egiten duen hori, alegia, uste dugu autodeterminazioko eskubidean oinarritua izatea hutsune bezala edo falta bezala ikusten diogula. Besterik ez eta eskerririk asko.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Zabaleta. Tiene la palabra a continuación el señor Cíaurriz.

SR. CIAURRIZ GOMEZ: Gracias, señora Presidenta. Intervenimos en el turno a favor, aunque, por lo menos hasta ahora, nuestra pretensión es abstenernos en esta propuesta de Izquierda Unida por algunas razones que vamos a tratar de explicar, que no son exactamente de fondo, sino, quizá, vienen derivadas de ser una propuesta muy larga y con muchos apartados.

Antes hablaba el señor Zabaleta, incluso llevándome a la confusión -me daba la impresión-, sobre la propuesta sexta, la quinta, la tal. Al final se mezclan muchas cosas que hacen que, en su conjunto, coincidamos en lo básico, es decir, estamos prácticamente de acuerdo en muchas de las cosas que se dicen, pero tenemos algunas discrepancias que también nos gustaría, en su caso, que Izquierda Unida nos las aclarara, porque en el conjunto, ya digo, nos obligaría, si no, a abstenernos en esta votación conjunta.

Decimos que se trata de una propuesta en la que, básicamente, podemos coincidir. Vamos a coincidir, lógicamente, en que la representación directa que defiende Izquierda Unida es una representación que debe desarrollarse mucho más. Anteayer, cuando se estaban votando en Estados Unidos las elecciones al Congreso y al Senado, se votaban doscientas iniciativas populares. Es decir, que igual son votadas por muy poca gente, o que tienen una trascendencia muy pequeña sobre cuestiones absolutamente nimias. No digo que a lo mejor estemos preparados o que nuestra sociedad esté preparada para hacerlo sobre esos temas, con ese número y cantidad, pero, evidentemente, tenemos un camino muy largo de la situación actual que planteaba ayer el Gobierno, en relación con que aquí votamos cada cuatro años, y aquí paz y allá gloria, con el hecho de que haya países, como Estados Unidos, en donde en estas votaciones se establecen también doscientas -leía ayer- iniciativas populares. Por tanto, hay mucho camino recorrido y en ese camino, evidentemente, coincidimos con Izquierda Unida en que hay muchas que no están explotadas.

Tenemos dudas, aunque nosotros hemos hecho una propuesta parecida, pero no hemos querido ir tan lejos, con el tema de lo de la Mesa de la Paz. Hasta el nombre nos da un poco de miedo, porque

se puede unir a una situación anterior que yo creo que ha sido superada. Por tanto, en este momento, no hemos sido en nuestro partido capaces de ir tan lejos, de matizar, de nombrarla, de establecer un sistema de cómo tiene que estar residenciada y con base en qué. Y ahí, quizá, tengamos dudas en relación con su planteamiento, que nos parece perfectamente legítimo y que no descartamos poder aprobarlo en su momento y entenderlo claramente.

Otra de las dudas, quizá más de fondo, hace referencia a algo que ya el propio portavoz de Izquierda Unida ha puesto de manifiesto en su intervención. En el conjunto de la propuesta se hace una apuesta política concreta, y es la apuesta política de Izquierda Unida que nosotros, en el proyecto final, no compartimos. Evidentemente, Izquierda Unida tiene una apuesta política que coincide con el marco, con el status actual de Navarra. Quiere cambiar y ampliar ese status de forma que penetre mucho más la democracia. En cuanto a su conjunto y en cuanto a su decisión de apuesta final es ésa la que hace Izquierda Unida y, en alguna forma, se refleja en esta propuesta.

Como se sabe, evidentemente, no forma parte de nuestros principios y de nuestra ideología. Nuestra apuesta es distinta. Nuestra apuesta es ir a una Euskal Herria que pueda tener reconocidos los derechos como pueblo, que se le puedan reconocer y que se le deban reconocer, como a cualquier otro pueblo del mundo, y, en esa Euskal Herria, evidentemente, para nosotros, Navarra es una parte fundamental y sustancial. Nosotros vivimos en este marco, lo aceptamos, lo acatamos, trabajamos en él. Queremos el desarrollo de Navarra como el que más. Queremos que no haya ninguna limitación, como hemos demostrado todos los días y hoy mismo también, a nuestras proyecciones de futuro. Pero nuestro marco de futuro y nuestras proyecciones políticas van por otro sitio y, quizá, ahí pueda haber alguna discrepancia más de fondo.

Como decía el señor Zabaleta, incluso hasta la terminología, en ese sentido, nos cuesta un poco entenderla. Hablar de integración del sentimiento vasco es, de alguna forma, utilizar la terminología que, a lo mejor, es la situación real. Yo entiendo que en este tema, que para ustedes no es, a lo mejor, de los sustanciales en su planteamiento político, es fácil que entren en esa terminología que ha ido imponiendo aquí UPN y que han ido imponiendo también unos medios de comunicación concretos, una serie de actuaciones concretas de la integración de lo vasco, de la integración de Navarra en Euskadi.

Nosotros no queremos que se integre Navarra en Euskadi ni que se integre lo vasco. Nosotros creemos que lo vasco es parte sustancial y creemos que debe tener el mismo derecho que cualquier otro que no se sienta vasco para poder defender su pos-

tura y su posicionamiento. Como tampoco queremos que se integre Navarra en nada. Lo que queremos es hacer un marco común con el resto de los vascos. Creo que es algo que, si algunos nos reconocemos vascos, es de lo poco que se nos puede reconocer como una congruencia: que reconociéndonos vascos queramos tener un futuro conjunto con el resto de los vascos.

Por tanto, hay esas diferencias, que no sé si son solamente de matiz, de criterio, pero que a nosotros, en este momento, nos hace que no podamos apoyar de forma conjunta la propuesta, quizá porque se ha planteado, desde nuestro punto de vista, y permítanos que se lo diga con todos los respetos, como un defecto en la propia propuesta, de hacerla cerrada, por párrafos y no por propuestas concretas. Pero está en su derecho y lo respetamos. En cualquier caso, sepan, sea cual sea el resultado de la votación, que estamos absolutamente de acuerdo en los principios fundamentales, aunque, evidentemente, debemos discrepar en nuestra forma de ver el futuro de Navarra, que no es el mismo, lógicamente. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Cíaurriz. Señor Landa, tiene la palabra.

SR. LANDA MARCO: Gracias, señora Presidenta. Buenas tardes de nuevo, señorías. La verdad es que la dificultad de la propuesta viene de que lo que se publicó, se publicó por puntos. A mí me ha ocurrido también lo mismo con la propuesta anterior de Eusko Alkartasuna, porque la ordenación ha sido otra y, en este caso, porque luego han desaparecido los puntos, y, en todo caso, habría que hablar de párrafos.

Al igual que decía en el caso de las propuestas de Eusko Alkartasuna, hay cuestiones con las que estoy de acuerdo, pero que, sinceramente, no aportan nada sobre el texto unitario. El punto uno, por ejemplo -que ahora habría que hablar de párrafo uno de la propuesta de Izquierda Unida-, yo creo que está perfectamente recogido en el texto unitario. Lo mismo ocurre con el punto cuatro.

El punto cinco de lo publicado -que habría que hablar del párrafo correspondiente-, incluso en el planteamiento de Izquierda Unida es de menor rango que lo que se plantea en el punto tres de la propuesta unitaria, que, como les decía cuando he intervenido a favor de la propuesta unitaria, es una declaración prácticamente de federalidad. Aquí hace un planteamiento más limitado: se habla de transferencias. Yo creo que no es el momento, en este caso, de hablar de transferencias, pero, incluso, si hablásemos de transferencias, sería discutible. Puestos a nombrar transferencias -ustedes han nombrado ahí tres que parece que son las que más preocupan-, yo, desde luego, añadiría alguna

transferencia más que merecería mayor preocupación que alguna de las que ahí están puestas.

El punto dos necesita aclaración sobre la Comisión abierta. La experiencia que tenemos es una y yo, desde luego, ratifico. Si es una Comisión Especial del Parlamento, totalmente de acuerdo. Si es otra cosa, cuando vea la propuesta, entonces me manifestaré al respecto.

El punto seis, al que el señor Zabaleta le dedicaba toda la atención, ha desaparecido de lo que eran los puntos al trasladarse a los párrafos. Ese punto ha desaparecido. Era un punto con el que yo estaba de acuerdo. Era plantear la federalización del Estado. Me parecía una aportación interesante. Algo manifesté ayer sobre la necesaria modificación del título octavo de la Constitución. Una Comisión Especial del Senado lleva trabajando muchísimo tiempo, precisamente, para ver la forma de darle al Senado el carácter de Cámara.

SRA. PRESIDENTA: *Perdón, señor Landa. Señorías, si alguien tiene necesidad de hablar con algún compañero puede salir un rato fuera. Yo comprendo que llevamos muchas horas de debate, pero quien está interviniendo requiere un poco de respeto.*

SR. LANDA MARCO: *Sí, de todas formas, acabo brevemente. Son cosas que hemos estado comentando. Yo comprendo que sus señorías estén cansadas también y que vayamos hartándonos un poco del debate repetido con el que nos estamos obsequiando mutuamente, pero tampoco sé si el sistema que se ha elegido podía haber tenido modificaciones que hubieran hecho el debate un poquito más ágil. No lo sé.*

El punto ocho, lo mismo. Integrar, decía el señor Ciáurriz, no le parecía muy satisfactorio. A mí me de la mismo integrar que compartir. Cuando hablamos, precisamente, del norte de Navarra, y estamos hablando de unas manifestaciones claras, un sentimiento vasco -a mí me gusta más vasconavarro-, yo creo que es perfectamente entendible. Queremos compartirlo. Yo estoy de acuerdo con esa propuesta que ustedes hacen ahí, la propuesta número ocho.

El punto siete, con otra redacción, está recogido también en el punto cuatro de la propuesta unitaria.

En cuanto al punto tres, yo me alegro de que lo hayan retirado también. En ese pase de los puntos a los párrafos ha desaparecido la reprobación del Gobierno. Yo creo, y hubiera sido la segunda ocasión que se lo habría dicho, que este Gobierno puede ser reprobado por otras muchas cosas desde una fuerza de izquierda, pero, desde luego, no por enviar una comunicación al Parlamento de Navarra.

La verdad es que, con el traslado de los puntos a los párrafos, yo tenía hecha una relación de cuestiones que iba a votar favorablemente a su propuesta de diversos puntos que ahora han desaparecido. Y en el conjunto de la propuesta, en este caso, me abstendría.

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señor Landa. En el turno en contra de esta propuesta, señor Catalán, tiene la palabra.*

SR. CATALAN HIGUERAS: *Gracias, señora Presidenta. Señorías, muy buenas tardes de nuevo. Debo comenzar mi intervención haciendo referencia, lamentablemente, a dos intervenciones que se hacían en el turno a favor y réplica, y en el turno en contra de las propuestas presentadas por Eusko Alkartasuna. Referido a la intervención que hacía el señor Cristóbal, este portavoz lo ha dicho en varias ocasiones a lo largo de la tarde y su comportamiento y su actitud ha sido la misma: buscar lo que nos une, y no lo que nos separa. Yo creo que eso es lo bueno. La actitud, como digo, que ha tenido este portavoz, y la va a seguir teniendo, va en la línea de buscar lo que nos une. Fundamentalmente, creemos que es el mensaje que debe salir esta tarde y dejar a un lado lo que nos separa.*

Y, por otro lado, yo creo que también en la réplica que utilizaba el señor Ciáurriz ha demostrado, incluso, con la formas, incluso, con el mensaje directo, que hacía referencia a una reunión que se había mantenido con el Partido Socialista, que aquí todo servía, que aquí todo valía, el único objetivo era dejar solo a Unión del Pueblo Navarro, en este caso, al Gobierno de Navarra y se demostraba también quiénes optaban por la exclusión y quiénes no.

Señorías, hemos de agradecer -y yo creo que también hay que reconocérselo al portavoz de Izquierda Unida, al menos, en la primera parte de su intervención-, las formas. Yo creo que han sido las adecuadas para un debate que se quiere que sea positivo, independientemente de las discrepancias, y consideramos, al menos, desde el Grupo Parlamentario de Unión del Pueblo Navarro, que su primera parte, en la filosofía que recogía su intervención a la hora de destacar la ilusión y la esperanza y la búsqueda del diálogo por parte de todos los grupos parlamentarios, es la adecuada y creemos también que viene recogida perfectamente en la propuesta de resolución firmada por estos tres grupos y, por eso, creemos que es uno de los motivos para que su grupo se sume también a esta propuesta de resolución.

En otro sentido, debemos manifestar que desde Unión del Pueblo Navarro no cerramos ninguna posibilidad de encuentro, no condicionamos la cuestión a un foro determinado en el Parlamento. Lo crucial, desde nuestro punto de vista, es la dis-

posición que se tenga por parte de todos los grupos, incluida también de los que hasta este momento no querían o no manifestaban esta disposición y, por eso, consideramos que, con buena disposición, el encuentro llega solo, independientemente del fuero donde se desarrolle. Incluso, este propio Parlamento, como ejemplo de lo que ustedes reivindicaban en su propuesta, creemos que ha sido conveniente. Así lo entendió el Gobierno de Navarra, a la hora de remitir esta comunicación que ha permitido el debate. En cierta manera, es un poco lo que ustedes están buscando con alguna de estas propuestas de resolución. Pero, como digo, no cerrémoslo sólo a una cuestión muy concreta, en un foro muy determinado y, parece ser, con unos protagonistas concretos.

Por otro lado, no compartimos con ustedes que digan que hay que buscar el consenso, que hay que aunar fuerzas entre todas las fuerzas, como la parte positiva de este mensaje y, sin embargo, como han hecho otros grupos, vuelvan a reprochar la actitud de este Gobierno a la hora de remitir esa comunicación. Nosotros consideramos, como algún grupo más ha manifestado y ha defendido a lo largo de esta tarde, la conveniencia de esta comunicación. Creemos que es muy positivo. Incluso, del debate se pueden sacar cuestiones constructivas y creemos que también es importante que la ciudadanía, como hemos venido reiterando a lo largo de estos dos días, conozca los criterios y los postulados de sus representantes, también en el Parlamento de Navarra. Y, por cierto, señor Taberna, si ustedes no lo hubiesen tenido tan claro, no creo que hubiesen hecho públicas sus propuestas de resolución, incluso antes de conocer cuándo se iba a celebrar este debate. Eso, yo creo, que también se puede comprobar en la hemeroteca.

Hay otra serie de cuestiones en las que podemos coincidir con ustedes, como es profundizar en el autogobierno de esta Comunidad Foral. Coincidimos plenamente. Únicamente podemos discrepar de las formas. No consideramos que éste sea el debate, como han dicho otros portavoces, para tratar esta cuestión. Pero lo que también le debe quedar claro, señor Taberna, y yo creo que el tiempo va a demostrar quién tiene razón y quién no la tiene a la hora de las ganas, por así decirlo, o la intención de este Gobierno de profundizar en el autogobierno para la Comunidad Foral, es que si ustedes tuviesen responsabilidades de gobierno, podrían tener las mismas intenciones que este Gobierno, pero más no.

Por otro lado, yo creo que ha quedado evidenciado que tampoco hay que integrar ningún tipo de sentimiento vasco. En esta tierra todo el que se siente navarro está integrado, incluso aquellos que discrepan del modelo institucional que tenemos actualmente en Navarra y optan por otro diferente.

Así lo ha explicado, desde su punto de vista. Discrepamos nosotros totalmente de lo que decía el señor Ciáurriz, pero, como él muy bien recogía, no se siente excluido realmente de esta Comunidad. Y, por supuesto, yo creo que es un error decir que el sentimiento vasco se tiene excluido de esta Comunidad, cuando, al menos, algunos de aquellos que se sienten vascos -y también en la misma terminología que utilizaba el señor Landa, vasco-navarros,- incluso llegan a votar también a Unión del Pueblo Navarro. No olvidemos el respaldo electoral de algunas zonas de Navarra, de la zona norte fundamentalmente, donde se tiene ese sentimiento vasco y también optan por una opción política como Unión del Pueblo Navarro.

Respecto a la generosidad y a la relación que hacía de la legislación penitenciaria en esta cuestión, yo creo que se ha hablado bastante a lo largo de la tarde. Simplemente quiero recordarles que nosotros nos seguimos reafirmando en que la generosidad no se puede entender sin justicia para todos aquéllos que realmente han padecido y también para aquéllos que en estos momentos están privados de su libertad. Y también una cuestión que no debemos olvidar son las referencias que a esta cuestión se hacen tanto en el Acuerdo por la Paz y la Tolerancia, firmado en Pamplona, como los textos y acuerdos de Vitoria y Madrid. Yo creo que es una buena referencia tenerlos presentes y en esa línea de comportamiento y de actuación nos seguimos sintiendo totalmente identificados.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Catalán. Señor Cristóbal, tiene la palabra.

SR. CRISTOBAL GARCIA: Muchas gracias, señora Presidenta. Señorías. Intentaré combinar la cortesía parlamentaria que me hace subir a esta tribuna con no aburrir a sus señorías, pero supongo que va a ser difícil después de tanto debate. Además, porque en esta intervención lo primero que debo dejar sentado, conocida ya la postura de Izquierda Unida sobre la propuesta de resolución que se ha presentado conjuntamente, es que en este caso es mucho más lo que nos une que lo que nos desune. Yo creo que en el caso de Eusko Alkartasuna las diferencias también son pequeñas, más de forma y de matiz que de fondo, entre los textos que queremos que apruebe este Parlamento. No estoy diciendo entre los modelos o los proyectos políticos que defendemos unos y otros, que, por supuesto, tienen esas diferencias, y diferencias importantes.

Iba a empezar, por supuesto, señor Taberna, solicitando que retirara la propuesta en aras a que escenificáramos que la votación de hoy no cierra el debate de algunas cuestiones, o, cuando menos, ésa no es nuestra intención. No cierra el trabajo de consenso que hay que seguir haciendo entre los grupos. Porque yo, desde el escaño -y tal vez también ya un poco traspuesto de tanta intervención

sobre lo mismo-, me estaba planteando una pregunta. Del debate de hoy, de lo que resulte hoy, de lo de ayer y lo de hoy, que, como sus señorías saben, y si no lo saben lo voy a repetir, nace, en nuestra opinión, de una equivocada decisión del Gobierno, ¿podemos sacar alguna conclusión respecto a lo que voy a plantear? ¿Podemos, a pesar de las diferencias que hoy vamos a exhibir, seguir caminando juntas en algunas cuestiones todas las fuerzas políticas que estamos aquí presentes? Si podemos, ¿hacia dónde? Ese es el debate que quiero resaltar de todo lo que plantea Izquierda Unida, y no porque el resto me parezca poco importante. Por tanto, quienes queremos seguir caminando en el debate que hoy proponemos, que nosotros hemos planteado como un primer paso, como un punto de partida hacia una nueva situación que creemos que se está generando en la sociedad, lo creemos todos, y que si termina con éxito va a crear un panorama muy distinto de la vida política española, ¿podremos caminar juntos y adónde? -me preguntaba-. Nuestro grupo cree que sí y, desde luego, parece claro que ese camino deberá nacer desde el Parlamento. Porque si alguna consecuencia está quedando clara es que la iniciativa del Gobierno no sólo ha servido para, en cierta manera, dividir a la Mesa por la Paz, sino que también ha servido para dividir otros bloques que se habían construido entre fuerzas políticas navarras. Por tanto, yo creo que nos encontramos en una situación en que nuestras fuerzas políticas navarras hasta antes de ayer teníamos unos foros de encuentro, que ahora no existen y, por tanto, estoy de acuerdo en que habrá que crearlos y habrá que reflexionar sobre ello.

La propuesta que hace Izquierda Unida me parece cualquier cosa menos insensata. Me parece que equipararla en concepto, sin más detalle, a lo que puede ser la Junta de Transferencias puede tener bastantes bondades y una explicación muy clara: si este Parlamento aprueba que Navarra debe estar presente en foros de discusión; si este Parlamento aprueba que Navarra tiene que buscar foros para dar a conocer a toda España, a la Comunidad Autónoma Vasca, al Parlamento Vasco y a quien haga falta cuál es la postura del mismo, recurrir a un mecanismo de este tipo no dejaría de tener cierta lógica dentro de las instituciones en las que nos encontramos. Y ésta era la reflexión más importante.

No quiero entrar tampoco en el detalle de las propuestas. Yo creo que lo que nos diferencia es muy poco, y casi todo lo que he dicho de la intervención de Eusko Alkartasuna vale para lo que realmente si nos diferencia, que es lo que ustedes quieren que se plantee en este debate y lo que nosotros no queremos que se plantee o que se decida, porque creemos que no existe una clara mayoría.

Me alegro, además, de no haber entrado antes en el detalle de las cuestiones de Eusko Alkartasuna, porque así tampoco lo tengo que hacer ahora y porque así no he caído en la trampa que, en cierta manera, ha caído el señor Alli y que le ha tendido el señor Ciáurriz. Yo digo en qué no estoy de acuerdo en una cuestión, el señor Ciáurriz dice que lo tacha y me obliga a votar a favor del resto, en congruencia con lo que acabo de decir. Por tanto, yo no quiero caer en esa trampa, porque, además, no sería sincero. Yo no voy a votar en contra de algunas cuestiones que se plantean aquí porque no esté de acuerdo, sino porque esa ha sido la decisión de la actitud que mi grupo trae a este Parlamento y que ya he explicado en otras intervenciones.

Terminaré haciendo algún comentario sobre la bendita soledad de la que hablaba el portavoz de Izquierda Unida, el señor Taberna, y no por la vía de que eso puede conducir al testimonialismo y que no suele ser bueno para las fuerzas políticas dedicarse a eso, sino que yo creo que sí que puede existir cierta tendencia a la soledad en distintos grupos de esta Cámara. En algún momento, el secretario general de mi partido habló del autismo, no sé muy bien si de UPN o del señor Sanz, pero yo creo que estábamos diciendo lo mismo.

Yo tengo el pálpito de que hay algunas fuerzas políticas que, a veces, tienden por ellas mismas a quedarse solas. Y esto puede estar también en la raíz de este debate: que a UPN y al Gobierno, al final, no le hubiese importado quedarse solo con tal de habernos mandado a todo el resto de los grupos a la trinchera contraria. No ha pasado así, no va a pasar y mi grupo tuvo una opción. Analizó esta cuestión, y para rescatar de esta soledad a UPN -que no soy el único portavoz que lo ha dicho-, podía haber decidido hacer un acuerdo con UPN y que el resto de los grupos se sumara. No optamos por esto. Optamos por un acuerdo en el que estuvieran los tres grupos mayoritarios. Lo hemos conseguido y esto trae algunas consecuencias perniciosas, insisto, al debate y a las posturas que mantengamos hoy.

Porque sí que tengo claro y quiero dejar claro que nuestro partido, mi grupo parlamentario, no quiere dejar solo a UPN en estas cuestiones, a pesar de que por ello caigamos en un ménage à trois que tiene muchos inconvenientes, porque no nos parece que deba presidir nuestras actuaciones la derrota ni del Gobierno ni de UPN. Por tanto, no queremos quedarnos solos con UPN, no queremos estar sin UPN tampoco, pero después de decir esto, creo que también tenemos derecho a poner alguna condición, y la condición es... Parece ser que he entrado en algún galimatías y lo mejor es que no intente repetirlo. (RISAS). Es muy claro: no queremos quedarnos ni solos con UPN, ni queremos quedarnos en una posición en la que no esté

Doc. 60 UPN, y esa postura nos parece responsable y nos ha traído aquí.

Pero yo creo que nos da, además, una exigencia a UPN, que es un mínimo de deseo, de evolución, de no poner obstáculos y de dar pasos adelante. Porque si algún día nos convencemos de que UPN se va a parar, porque prefiere quedarse solo, pues todo el esfuerzo que hemos hecho lo dejaremos de hacer. No sé si al final lo he arreglado o no, pero tiempo tendremos en alguna réplica, o en algún otro momento. Les prometo, además, que no voy a insistir en ninguna otra réplica porque he tenido, tal vez, alguna intervención afortunada en este debate, pero desde luego no ha sido ésta. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Cristóbal. Señor Allí, tiene la palabra.

SR. ALLI ARANGUREN: Señora Presidenta, señorías. A estas alturas del debate, las metáforas nos llevan a convertir a los partidos en susceptibles de un ménage à trois entre personajes de la misma condición. Porque los partidos son de condición masculina, lo que no parece, evidentemente, ni bueno ni saludable, aunque, como decía aquél, sobre gustos no hay nada escrito. Yo creo que hay mucho escrito y poco leído y, por tanto, hay que respetar los gustos de todos.

Evidentemente, en este ménage circunstancial nosotros no nos encontramos incómodos, pero quizá sólo por eso, porque es circunstancial y porque entendemos que, al menos, entre dos hemos logrado mejorar sensiblemente al tercero, que necesitaba algunos apaños, y esto al menos ha servido para un cierto revoco y alguna modificación, aunque sólo sea aparente de su estilo tradicional, que siempre es una innovación.

Respecto a las propuestas de resolución que formula Izquierda Unida, el hecho de que su portavoz se haya posicionado favorablemente a las iniciativas de los grupos mayoritarios ya indica la sintonía y la comunidad que existe respecto a los planteamientos de la propuesta que ha sido presentada por dichos grupos. Analizando el contenido de la suya, realmente, podemos también estar de acuerdo en algunos aspectos; otros están recogidos, a nuestro juicio, sustancialmente en la propuesta conjunta; y, por otra parte, el hecho de que haya sido expuesta y defendida como un conjunto sobre el cual tenemos algunas discrepancias, bien porque están ya incorporadas, o bien porque entendemos que resultan en este momento innecesarias en este documento, nos lleva a posicionarnos conjuntamente en contra, aunque, si hubiese ocurrido como con las iniciativas de Eusko Alkartasuna, podíamos haber apoyado algunas de ellas.

Aunque el señor Taberna ha hecho ya una separación a través de una numeración de párrafos,

debe quedar claro que la valoración positiva y trascendente, incluso, de la tregua es compartida y aparece claramente recogida en el punto primero del documento. El consenso democrático, el diálogo político y la reprobación del comportamiento del Gobierno fue ayer un común denominador de todos los grupos, incluso, del resto de los dos grupos que firmaron también el documento, el Partido Socialista y Convergencia. Pero ayer ya dijimos lo que teníamos que decir y, como he dicho antes, esto no puede ser objeto de una resolución. Hecha la crítica, nosotros hemos logrado un consenso con el partido que sostiene al Gobierno. Esto supone un cambio respecto al documento del Gobierno. Por tanto, ya está, por así decirlo, suficientemente advertido el Gobierno para otra ocasión.

El siguiente párrafo, el que ha denominado usted el número uno, sobre la creación de una mesa residenciada en el Parlamento como marco adecuado, es lo que ayer sostuve en representación de mi grupo y lo que también en relación con una de las proposiciones de Eusko Alkartasuna he manifestado nuestra coincidencia. Si hubiese sido una iniciativa separada, evidentemente, en congruencia con lo hecho anteriormente, lo hubiésemos apoyado.

La siguiente, la relativa a Navarra como sujeto activo y propio de derechos colectivos para construir su futuro y cómo el Parlamento es garante del ámbito de decisión navarra propio y diferenciado, está, con otras palabras, pero la misma idea, la misma sustancia y el mismo contenido material realmente recogido en dos puntos del documento conjunto.

El que es punto tercero, sobre la profundización en las cuotas de autogobierno, no está recogido en cuanto tal, pero va de sí en la idea de que son las instituciones de Navarra las que tienen reconocida la competencia para articular su propio sistema de autogobierno. Entendemos que esto va implícito en el contenido del documento y, desde luego, podremos estar en desacuerdo sobre cómo se va traduciendo, cuál es el alcance, el contenido, los tiempos, la oportunidad, pero en lo que no estamos en desacuerdo -creo que ningún grupo de la Cámara es en potenciar el autogobierno de Navarra. ¿Dentro de dónde? Del escenario institucional constitucional en el que nos movemos: la Constitución y el Amejoramiento. A unos sólo les gusta hacer referencia al Amejoramiento; otros preferimos hacerlo en el marco de la Constitución y del Amejoramiento, porque el Amejoramiento no hubiese sido posible en su articulación actual sin el punto de apoyo de la disposición adicional de la Constitución, pero con independencia de esto, luego discutiríamos el alcance, el contenido, los costos, la oportunidad. Pero que en esta Comunidad hay históricamente una voluntad de autogobierno es tan evidente como que somos una realidad histórica diferenciada. Y

precisamente una manifestación de esa realidad ha sido el autogobierno, como un instrumento al servicio de la potenciación de una identidad colectiva propia y diferenciada, que es vista así históricamente por la mayoría del pueblo navarro.

En este sentido, por tanto, podemos estar de acuerdo, pero entendemos que un documento de esta naturaleza no es un espacio adecuado para entrar a hablar de transferencias concretas. Hay otro espacio, indudablemente, para esto, que es el marco actual, la Junta de Transferencias, que, por cierto, sus señorías han pedido que se reúna y nos parece inadecuado entrar en detalles de esa naturaleza.

Sobre la participación, que los ciudadanos se sientan integrantes de una misma comunidad política es uno de los principios de Convergencia. Nosotros sostenemos que la democracia representativa es un logro importantísimo en la historia de la humanidad, pero desde hace ya mucho tiempo se habla de la necesidad de incrementar en esta democracia la participación para evitar que se quede en una democracia puramente formal de voto periódico. Por tanto, todos aquellos caminos orientados a la participación de la sociedad y de los ciudadanos en los ámbitos de decisión son consustanciales a una idea de autogobierno propio y a una idea de subsidiariedad y de participación activa de la sociedad en la toma de decisiones. Por tanto, ahí nos encontrarán, pero no estamos hablando en este momento de eso. Sin duda, una profundización en el autogobierno mejorará la propia identidad, la identificación, además, de los navarros y navarras históricos con el proyecto político común, pero son otros los espacios en los que tenemos que conseguir este encuentro en la democracia participativa, no en un documento que venía orientado por un hecho concreto, pretendiendo un posicionamiento institucional respecto a este hecho y a la incidencia que éste pudiera tener en Navarra.

El punto siguiente, que ha sido el cinco, los esfuerzos por integrar el sentimiento de identidad vasco en Navarra y garantizar el respeto a las realidades lingüísticas, culturales, educativas, etcétera, es algo realmente compartido por Convergencia, pero nuevamente estamos en lo mismo, es decir, entendemos que esto debe ser un objetivo común de las fuerzas políticas, porque otra cosa conduce a la desintegración de un elemento de nuestra propia identidad. Como decía ayer muy bien el señor Presidente, tan propia de la identidad de Navarra es la jota, aunque hubiese sido importada a Navarra desde Valencia por Aragón por quienes estuvieron en la defensa de Zaragoza y sea en su origen valenciana, aragonesa y reconvertida a navarra, como el zortziko de la montaña. Yo he tenido la suerte de tener un suegro magnífico que

era capaz de componer simultáneamente, aunque las escribía una detrás de otra, jotas y zortzikos, y él era de la zona media de Navarra, por tanto, perfectamente integrador de una realidad plural cultural de esta tierra. Y mi padre, que era de la ribera, nos enseñó a cantar canciones en euskera. Por tanto, lo tengo vivido y asumido como una parte plena de nuestra identidad y esto, evidentemente, debe ser un esfuerzo colectivo, porque no podemos ir en contra de nuestras raíces, y tan navarra es la ribera como la zona media como la montaña. Así ha sido siempre hasta que algunos se han empeñado en desintegrar esa realidad cultural utilizándola de forma partidaria, por muchos, los tirios y los troyanos, los agramonteses y los beaumonteses, y hasta diría los carlistas y los liberales, para dar continuidad a la Navarra banderiza que ha caracterizado un poco la historia de nuestro pueblo. No quiero identificar en este momento a unos y a otros porque no hace falta, es notorio dónde está cada cual respecto a la realidad cultural y lingüística plural de nuestra tierra.

La normalización, señor Taberna, de las relaciones institucionales con la Comunidad Autónoma Vasca, es tan obvia que está recogido en el artículo 145 de la Constitución, en el artículo 22 del Estatuto vasco y en el artículo 70 del Amejoramiento. Y yo recomendaría a la derecha de esta Cámara que se tomase la molestia de leer —a la derecha de la Cámara, siempre ha sido la derecha de quien estaba en la tribuna— los debates de la configuración por el Parlamento Foral de las bases del Amejoramiento y el debate sobre los textos del Amejoramiento, y verá qué objetivo perseguían la UCD y el Partido Socialista de Navarra cuando conjuntamente elaboraron la enmienda que permitió configurar el artículo 70 del Amejoramiento y entonces podría entender por qué el artículo 70 dice lo que dice y por qué existe quienes entienden que el camino de la normalización pasa por el camino de la institucionalización de relaciones en el marco constitucional, que es la Constitución y el Amejoramiento. Pero es otro debate, señor Taberna, que, evidentemente, hoy podemos entender que está plenamente fuera de lugar.

Cuando de las instituciones se hace banderismo político, los que lo hacen quedan absolutamente hipotecados y condicionados para el futuro, salvo que cambien el programa y acepten el debate institucional. Pero todo es posible. Si hemos visto al señor Aznar defender la interlocución directa con el MLNV, después de haber hecho todo un debate político partidista en sentido contrario, y se dice que de sabios es cambiar de opinión, evidentemente, cambiar de actitud exige mucha menos sabiduría, porque estamos hablando de una cuestión menor que la mayor a la que he hecho referencia y que es una lección del hermano mayor de algunos

Doc. 60 de los que están en esta Cámara, o quizá solo primo, pero, indudablemente, decisivo en sus relaciones de familia.

Finalmente, ya le he dicho, señor Taberna, que la legislación penitenciaria era un aspecto que nosotros compartíamos plenamente, pero en la medida en que hacen un planteamiento global nos va a permitir, señor Taberna, que, estando de acuerdo en lo sustancial, por las razones que le he expuesto Convergencia vote en contra, lo que no quiere decir, evidentemente, que haya una discrepancia absoluta sino sólo puntual y circunstancial en relación con el contenido real al que responde este debate y el documento aportado por los grupos mayoritarios. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Alli. Señor Taberna, ¿desea utilizar el turno de réplica? Tiene la palabra.

SR. TABERNA MONZON: Señora Presidenta. En principio, podía haber llevado a cierta confusión escuchar en los diferentes turnos las intervenciones de los diferentes grupos, porque precisamente los que han intervenido a favor se han posicionado en contra o han matizado más nitidamente las posiciones, y los que se han manifestado en el turno en contra quizás han reforzado más lo que son las aproximaciones. Pero yo creo que mostrar desde las diferencias las aproximaciones y mostrar también desde las aproximaciones las diferencias es positivo. Si de algo ha servido esta propuesta es, y no lo digo porque sea la nuestra, sino por el debate en torno a la misma, quiero dejar esto claro, que hay material, tanto político como humano, para establecer un diálogo, para establecer unos marcos de convivencia, para reconocernos y, en definitiva, para consolidar la paz. Me parece que a través del debate que hemos tenido de esta propuesta hemos visto que tampoco hay elementos exacerbados que representen unas diferencias de principio. Me parece que podemos estar de acuerdo por lo menos sobre el vaso, sobre el continente, sobre las formas, sobre los modos, sobre el reglamento de la convivencia que debe presidir a los navarros.

Por lo tanto, me parece que eso es importante, es algo que hay que potenciar, de ahí la propuesta de establecer una mesa, llámesele como se quiera, en la cual sigamos buscando esos encuentros. Me parece que es importante. En cualquier caso, los desencuentros están, porque en este Parlamento también existen diferentes modelos políticos e institucionales sobre diferentes modelos de sociedad, sobre cómo entendemos que debe convertirse en Navarra en el modelo apropiado. Para esas diferencias fundamentales está la democracia, está, en definitiva, la voluntad de los ciudadanos que deben

tomar las decisiones democráticamente mediante las elecciones.

Por lo tanto, sin abundar mucho más, creo que en este sentido hay material político suficiente entre todos los grupos para establecer marcos de encuentro, marcos de convivencia, para establecer, en definitiva, un continente de convivencia que puede consolidar la pacificación, las diferencias de modelos de sociedad entre derecha e izquierda, de modelos institucionales entre sentimientos de identidad colectivos diferentes, para eso verdaderamente está la constatación de la democracia, la constatación del pueblo de que, en cualquier caso, las decisiones que se hacen en unas elecciones no se hacen en ningún caso desde la exclusión, se hacen simplemente desde la identificación sobre una opción. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Taberna. Pasamos ya a debatir la última propuesta de resolución, la número 9, del grupo Ezker Abertzalea. Para la defensa de la misma, tiene la palabra el señor Zabaleta.

SR. ZABALETA ZABALETA (4): Jaun-andreok, arratsalde on berriro. Eztatbaida hau ETA erakundeak su-etena iragarri eta jakinarazi zuelako sortutakoa da. Eta, modu batera edo bestera, denok adierazi duguna da su-eten horrek dakarren egoera hau bakea izanez bukatzea nahi genuela. Beraz, nik uste dut, hainbeste iraganeko gauza entzun ondoren, aitortu egin beharko genukeela garaia dela, berandu bada ere, etorkizunaz mintzatzeko, garaia dela, garaia beharko lukeela etorkizunaz mintza gaitzen.

Ezker Abertzalea Talde Parlamentarioa saiatu da proposatzen edozein demokratik, Legebiltzar honetan den edozein demokratik onar lezakeen proposamena. Eta proposamen hori hiru oinarriren inguruan egin dugu: ez dugu independentziaren aldeko proposamenik aurkeztu, ez dugu autodeterminazioaren aldeko proposamenik aurkeztu eta ez dugu ere Nafarroa Euskal Komunitate Autonomoarekin edo Euskal Komunitate Autonomoan edo beste nolabait bortxaz sartzeko proposamenik egin, baizik eta, aitzitik, egin duguna da, gure hirugarren proposamenean, argi eta garbi aitortu ez gaudela ados eta ez dugula amore emanen inola ere nafartarron borondatearen aurkako garapenetan eta bilakaera politikoetan.

Hori esanik, beste zerbait aurreratu beharrean gaude. Bai egoera honetan egiten dugunaz, bai eztabaida honetan ateratzen denaz, azkenean galdera bat nagusituko da, azterketa bat izanen da nagusi: ea zeinek lagundu duen, ea zeinek bultzatu duen bakegintzako prozesuan; eta ea zeinek oztopak jarri dituen bakegintzako prozesu horretan.

(4) Traducción en pág. 51.

Hemen parafraseatuenez gure espainola, apaiza eta poeta zenaren hitza: gure bizitzaren ilunabarrean maitasunaz aztertuko gaituzte. Gainera, gogora etortzen zait, eta aipatu nahi dut, gaur hil delako, Nafarroako herritar bat; orain dela ordu batzuk hil da Gours eta Mauthausen presondegi haietan egondako Nafarroako herritar bat, Jesús Navarro Blasco, Buñuelkoa zena.

Hori esanik, hori da gure azterketa: ea zein den hemen egiten den proposamena bake prozesu honetan lagunduko lukeena. Guk uste dugu gure proposamena lagundu egingen lukeela bake prozesuan. Badakigu ez dela aterako; ikusi nahi dugu, ordea, zein diren erantzunak, entzun nahi ditugu. Edozein demokratik onar lezake, edozeinek, inposaketarik ez baldin badu egin nahi, ez baldin badu ezarri nahi bere borondatea beste edozeinenaren aurka, edozein demokratik onar lezake ez baldin badu nahi baztertuak izan daitezke Legebiltzar honetan jarrera politikoa batzuk. Baina ikusten ari garena da hemen hiru partiduk, gehiengoak duzuenok, ekarri duzuen proposamen hori baztertzaila dela, batzuk bazterrean uzten gaituena.

Guk esaten dugu nafartarron borondatearen aurka ez dugula ezer nahi; zuek esaten duzue oraingo egoera ezin dela ezta eztabaidatu ere. Eta hori baztertzaila da, aniztasunaren kontrakoa da, hainbestetan aipatzen duzuen pluralitatearen kontrakoa da eta, azkenean, demokraziaren kontrakoa da.

Bizi dugun eta oraindik jasaten dugun gatazka izaera, jatorri eta eduki politikokoak da. Bai, oraindik jasaten duguna. Atzokoan aipatu nuen herenegun izan zen erasoaldi bat Ansuategui jaunak zuzentzen dituen polizia partetik; duela bost egun izan zen beste bat. Beraz, erasoaldi basati horiek dirauten bitartean, hemen gatazkak iraun egiten duela ere aitortu beharrean gaude. Baina gatazka politikoa horren aterabide bakarra negoziazio politikoa da. Eta hori guk betidanik esaten baldin badugu, orain, Estatuko Gobernuko Presidenteak ere aitortu du: gatazka politikoa aterabide politikoa behar du, elkarrizketaren eta negoziaketaren bitartekoa. Eta hori da, eta hori besterik ez, gatazka honetan sufritu duten eta sufritzen ari diren guztientzat duintasunezko erantzun bakarra.

Guk ere ez genuen erabaki amankomun batetik kanpoan inor utzi nahi. Baina, Carlos Cristóbal jaunak bere azkeneko mintzaldian esan duenari erantzunez, diagnostikatu beharrean aurkitzen naiz badagoela oraindik PSNn arazo psikopolitikoa. Eta ez nuke esan nahi, "ménage à trois" esan denez gero, arazo hori psikosexupolitikoa denik, ez nuke esan nahi. Baina zuen jarrera baldin bada "UPN-rik gabe ezer ez eta UPNrekin bakarrik ere ez", eta, gainera, hori ozenki aitortzen baldin baduzue eta UPNk hori baldin badaki, bihurtzen zarete jos-

tailu UPNren atzaparretan. Eta hori zen guk hainbestetan salatu genuena, lehengo PSNko garaietan ere.

Eta guk ez dugu esaten, hemen eta gaur, ETAREN su-etenaren ondorioz egiten ari garen eztabaida honetan, ezta UPN ere kanpoan utzi behar denik. Guk uste dugu hemen dauden hiru proposamen hauek edozein demokratik –baita demokrata horrek uste baldin badu ere, ba Nafarroak bakarrik behar duela eta ez dakit zer eta badakit zer–, edozeinek onartzeko modukoak direla, edo, behintzat, horretan saiatu gara. Gero zuek erantzun diguzue. Baina arazoa baldin bazen UPN bakarrik ez uztea eta UPNrekin bakarrik ez ibiltzea, esaidazu gainera zer tokitan uzten duzuen NDE eta Alli jauna. Zer egiten du? Bitartekaritza? Zeren eta zuen argudioen ondorioz bere papera, Alli jaunaren papera, oso gutxietsia geratzen da.

Nire ustez, gauden egoerak askoz ere altura gehiagoko erantzun bat eskatzen zuen, eta Nafarroako herritarrek ere, eta nik uste dudana esan beharra daukat, beste erantzun mota bat eskatzen zuten. Eta eztabaida honen ilunabarrean eta legealdi honen ilunabarrean egingen zaigun azterketa da ea bake prozesuari lagundu diogun ala ea oztopoak, zailtasunak eta eragozpenak jarri dizkiogun. Besterik ez eta eskerririk asko.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Zabaleta. ¿Intervenciones en el turno a favor de esta propuesta de resolución? Señor Ciáurritz, tiene la palabra.

SR. CIAURRIZ GOMEZ: Gracias, señora Presidenta. La verdad es que he leído con detenimiento la propuesta de resolución presentada por Ezker Abertzalea porque esperaba que, efectivamente, tratara de ir adecuando su posición política a la realidad que tenemos. Es decir, yo creo que la acción política de Herri Batasuna, al menos en esta Comunidad, ha ido evolucionando, y eso es evidente, desde hace unos años cuando despreciaba a este Parlamento, pasando después, de venir de forma esporádica, a una participación más directa, que, contrariamente a lo que se podía entender, ha sido rechazada por otros partidos políticos, y que iba avanzando en un proceso que realmente pudiera significar la integración en el sistema. Muchas veces hemos hablado también de las posibilidades o de las pretensiones de algunos de dejarlos fuera del sistema o de incluso tratar de quedarse ellos mismos fuera del sistema que realmente en este momento tenemos.

La verdad es que nosotros nunca hemos entendido que unas elecciones supongan terminar con los problemas ni que, como decían ayer desde el Gobierno y desde su partido político, cada cuatro años eso dice todo y ahí hemos terminado. Estamos en absoluto desacuerdo, como lo hemos dicho.

Doc. 60

Pero las elecciones también dicen algo y de algo sirven, y yo creo que todos estamos aquí convencidos de nuestra legitimidad democrática y, por tanto, no podemos pensar que con eso se soluciona todo, como pretende el Gobierno o UPN en sus disertaciones en esta Cámara, ni tampoco tenemos que obviar la situación actual, es decir, esto no existe, vamos a empezar de cero y vamos, en alguna forma, a plantearnos la cuestión de otra manera absolutamente distinta.

Creo que ni lo uno ni lo otro, aunque entiendo, y en ese sentido va a ser nuestro voto favorable, que la propuesta de resolución de Herri Batasuna contiene un exquisito, y lo digo con todas las letras, respeto democrático. Parte de una situación que entienden que no es aceptable y que además propone, como cauces de resolución, la búsqueda de todas las vías democráticas que al final terminen con una decisión del pueblo de Navarra, que es lo que estamos diciendo algunos de una forma o de otra. Ustedes no mencionan para nada esta institución ni tampoco mencionan para nada la situación actual. Nosotros la mencionamos porque trabajamos en ella y la combatimos desde dentro; ustedes hasta ahora la han combatido desde fuera y ojalá que a partir de ahora la combatan también desde dentro.

Por eso nos da la sensación de que la propuesta peca de una cierta teorización, de una filosofía que podemos compartir todos pero que a lo mejor, en ese sentido, no aterriza todavía en la situación actual, quizá sobrevuela aún lo que puede ser la situación actual de Navarra en la que nosotros, ya digo que siempre entendiendo que no íbamos a solucionar los problemas desde dentro ni que tampoco por las elecciones debíamos solucionar todos los problemas, siempre hemos querido jugar, porque siempre hemos defendido que la vía democrática es la única para tratar de modificar el sistema y todo lo que en este momento tenemos en Navarra que, coincidimos con ustedes, no es de nuestro agrado, porque no es lo que nosotros definimos como un proyecto político que entendemos el mejor para Navarra y que no se ha puesto nunca en votación, eso es verdad, no se ha preguntado nunca a los navarros y tenemos que acabar consiguiendo que eso sea así. Pero partimos de una situación que nosotros aceptamos como legítima, y que es el juego de las mayorías en este Parlamento, para resolver algunos problemas, quizá éste, lo dijimos ayer, se debía haber resuelto antes, cuando se aprobó el Amejoramiento y no se quiso resolver. Por eso, nosotros pretendemos que se traten de rectificar los errores de entonces, pero jugando dentro de esas instituciones y dentro de esa legitimidad.

En el texto de la propuesta de Herri Batasuna yo creo que coincidimos de forma absoluta, es decir, al final queremos lo mismo: que el pueblo

decida esta situación. No coincidimos en partir de cero ni quizá en seguir teorizando solamente, nosotros hemos querido aterrizar más, pero estamos de acuerdo en esa filosofía y en ese final. Esperemos que ese final que ustedes proponen aquí sea posible, que el pueblo navarro decida después de todo este proceso, y en eso vamos a trabajar, porque la filosofía al final es la misma, a pesar de que hoy se va a aprobar, como ya se ha anunciado desde hace varios días, algo que nosotros, y creo que también ustedes, entendemos que va a ser contradictorio con todo esto, y es que van a decir que el destino de Navarra está en manos de los navarros y en cambio eso no va a ser posible que se pueda seguir decidiendo de forma concreta y real porque hay muchos límites, como yo he dicho antes, no sólo en la Constitución, sino en el propio Amejoramiento y en otras normativas, que hacen que eso no sea posible y que no podamos decidir de cada cosa y en cada momento lo que pretendamos.

Por tanto, estamos de acuerdo con ustedes en esa filosofía y en esos principios que impregnan su resolución, aunque nos parece que quizá hubiera sido positivo ir aterrizando más en la realidad institucional de Navarra para que desde dentro podamos combatir la situación actual para que el proceso final pueda concluir.

No quiero terminar, porque me parece que han sido positivas las últimas manifestaciones del portavoz del Partido Socialista. Quizá ha podido tener una especie de confusión cuando ha establecido los problemas que pueda tener con UPN y con su propio planteamiento político; daba una sensación de que al final era un poco de "ni contigo ni sin ti tienen mis males remedio", era una situación que todavía no está perfectamente definida. Yo creo que se va a definir claramente, y ojalá se defina. Me parece que ha sido positiva la reflexión que ha hecho de que con esto no se cierra el debate, que mañana empezamos a trabajar con la propuesta que ustedes van a aprobar, si se puede trabajar en algo, pero nosotros insistiremos en que eso no quede en una pura declaración teórica y que, en definitiva, entendemos que en el camino que se inicia ahora podemos coincidir en muchas cosas.

Las razones por las que que no podemos apoyar su propuesta las hemos dejado antes claras, pero creemos que si ustedes reflexionan sobre el proyecto o la situación con que se ha configurado y se ha generado esa propuesta; si entienden, como lo ha puesto de manifiesto, que ha habido cuestiones que no se debían haber hecho así; si estamos dispuestos a seguir entendiendo que los nacionalistas que admitimos este marco democrático, como he estado explicando, podemos y debemos decir algo en el futuro conjuntamente, nosotros estaremos dispuestos y abiertos a esa posibilidad. Por tanto, ya digo que quiero recibir con satisfacción la reflexión que

hacia el señor Cristóbal en su última intervención porque espero que se irá aclarando la situación en poco tiempo y que al final cada uno podremos estar con absoluta libertad en nuestro sitio, pero que las posturas políticas que defendemos pueden tener más visos de proximidad, como las han tenido en el pasado, de cara al futuro que en relación con UPN o con la derecha de Navarra que sigue manteniendo, a nuestro entender, una postura fundamentalista respecto al presente y al futuro de Navarra.

SRA. VICEPRESIDENTA PRIMERA (Sra. Villanueva Iturralde): *Muchas gracias, señor Ciáurriz. ¿Portavoces que vayan a intervenir en el turno en contra? Señor Catalán, tiene la palabra.*

SR. CATALAN HIGUERAS: *Gracias, señora Presidenta. Yo no sé qué intención tiene el señor Ciáurriz, siempre que acaba sus intervenciones, en aprovechar para lanzar el latiguillo reglamentario de "hablando de la derecha", del "conservadurismo de UPN", etcétera. No sé dónde están ustedes, si están en la derecha conservadora vasca asentada en Navarra, si están en la escisión del PNV en Navarra, o dónde están, porque un día dan una de cal y otro una de arena. Hoy están en contra de la propuesta de resolución consensuada por los tres grupos mayoritarios de esta Cámara y a la que se van a añadir el resto de grupos, por así decirlo, no nacionalistas y hace unas semanas estaban en el Foro, desde nuestro punto de vista, señor Zabaleta, mal llamado de Estella, porque ni era de Estella ni era de Navarra y, por supuesto, estaba hecho a espaldas de los navarros, y firmaban tan contentos y tan tranquilos aquellas propuestas con Herri Batasuna, PNV, Izquierda Unida y algún colectivo más. Luego vino el correctivo de las elecciones vascas y puso a cada uno en su sitio, y en algunos casos hasta generó cierto nerviosismo que pudimos comprobar todos los españoles a través de los medios de comunicación. Pero el ciudadano, una vez más, desde nuestro punto de vista, no se equivocó, aunque al final todos los partidos políticos volvieron a manifestar aquello de que todos hemos ganado las elecciones.*

Señores de Herri Batasuna, ustedes han aprovechado este debate. Nos parece lógico que lo hayan hecho, pero en la propuesta de resolución que ustedes han planteado dejan, como siempre, la típica dejadilla para que los demás no podamos llegar y no podamos alcanzarles. Aquí no hay diferentes violencias, aquí hay una, la de los asesinos, aquellos que matan y aquellos que quieren imponer sus ideas y sus posturas a través de las armas y de la violencia, se llamen como se llamen, nos da igual. Lo que sí es importante y debe quedar claro es que aquí no hay un conflicto político que ha venido perdurando a lo largo de los años, es algo totalmente alejado de la realidad; aquí no hay más conflicto político que el que han emprendido unos asesinos,

el de los que han estado empleando a lo largo de los años la violencia, la amenaza y la coacción para imponer sus posturas y sus ideas y, como digo, independientemente de cómo se llamen, del nombre que se les quiera poner. Algunos de ellos están en la cárcel, tanto los de un lado como los del otro, que es donde les corresponde estar.

Por otro lado, me quiero quedar con la esperanza y la ilusión que este nuevo proceso ha abierto en la sociedad navarra, en la sociedad vasca y en la sociedad española, fundamentalmente. Y, en este caso, la sociedad navarra no entenderá por qué usted y otros como Eusko Alkartasuna, no sé si por no dejarlos solos, no van a apoyar esta propuesta de resolución totalmente abierta, y que cualquier ojo que la mire con objetividad, independientemente de que sea navarro, vasco o español, la asumiría como propia porque lo que está diciendo es que el destino de Navarra y de los navarros depende única y exclusivamente de ellos. Lo demás es hacer interpretaciones, desde nuestro punto de vista, erróneas. El tiempo dará y quitará razones.

Quedémonos hoy con una idea, que es la que este portavoz intentó transmitir en la reunión que mantuvimos con el Presidente del Congreso de los Diputados, en la que manifestábamos que lo más importante de este momento histórico que estamos viviendo es que a partir de hoy, esperemos que de forma definitiva, los navarros, los vascos y también los españoles podamos defender nuestras ideas, podamos ir a nuestro puesto de trabajo, podamos defender también en los ayuntamientos y en cualquier sitio nuestras ideas sin temor a las amenazas y a las coacciones. Eso es lo importante, es importante también que se lleve a cabo y, fundamentalmente, aunque el camino esté lleno de incertidumbre, como decíamos ayer, está lleno también de esperanza, y a esa esperanza es a la que nos hemos querido sumar todos en este debate y con esa esperanza hemos apoyado y hemos firmado esa propuesta de resolución que esperamos que hoy salga adelante. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señor Catalán. Señor Cristóbal.*

SR. CRISTOBAL GARCIA: *Muchas gracias, señora Presidenta. Señorías, obviamente, retiro todos los comentarios que he hecho en la anterior intervención respecto a la postura de UPN y me congratulo de la intervención anterior, porque creo que es de justicia.*

Espero que al final de tantas horas de debate no se acabe hablando de los problemas psicosexopolíticos de este portavoz que les habla, porque los problemas psicológicos yo creo que me sitúan en la normalidad dentro de la Cámara, no tengo ninguna duda de eso (RISAS); los problemas sexuales, desde luego, no los voy a solucionar con los portavoces

de UPN y del CDN y no por ninguna homofobia, se lo prometo, no es ésa la cuestión; y está claro que los problemas políticos los he explicado mal. El problema del Partido Socialista o del grupo socialista o de quien les habla no es "ni contigo ni sin ti tienen mis males remedio", yo no hablo de mis males, hablo de que había que buscar remedio a una situación que se había planteado al lanzarse a este Pleno del Parlamento en las condiciones que nos lanzamos. Por tanto, cuando he dicho que sin HB no y sólo con HB no, me estaba refiriendo a que a mi grupo le hubiese parecido un mal resultado que la propuesta de resolución que hoy se apruebe aquí no la apoyase UPN. ¿Por qué?, ¿por cariños con UPN?, ¿por tradición?, ¿por historia? No, señor Zabaleta; no, señor Ciáurriz, porque UPN tiene 17 votos y es un porcentaje muy importante y muy representativo de lo que piensa el pueblo navarro. Y no sólo por eso, sino porque, además, en el modelo institucional de Navarra coincidimos, pero aun dejando eso, aunque fuera lo contrario, la importancia numérica de UPN justificaría plenamente lo que ha hecho mi grupo. Y si se me ha entendido, me felicito yo mismo, y sigo.

Hablo de la propuesta de Herri Batasuna con total seriedad. No puedo estar de acuerdo con la valoración que ha hecho el señor Ciáurriz de que es plenamente democrática. En el primer punto, cuando hablamos de conflicto histórico, de que hay que atender todas las consecuencias y de que hay que resolver las causas, la verdad es que a mí me gustaría alguna matización más de qué conflicto histórico se está hablando, porque en una discusión histórica yo reconoceré que el nacionalismo vasco, desde la época de la dictadura de Primero de Rivera, no mucho antes, porque no existía el nacionalismo vasco como fuerza, ha creado y ha tenido un conflicto con el Estado español, con España, que incluso fue duramente reprimido por el Ejército. La Segunda República buscó una solución a ese conflicto. El franquismo lo agravó. Pero, señor Zabaleta, y aquí quería llegar, la Constitución Española de 1978 dio una solución a ese conflicto, la solución del Estado de las autonomías, una solución que al resto de los demócratas que firmamos la Constitución Española y la apoyamos nos ha parecido que era satisfactoria prácticamente hasta las últimas elecciones vascas también para las fuerzas nacionalistas vascas. Pero ahora parece que no es así, parece que los resultados de las elecciones vascas dicen que las fuerzas mayoritarias vascas no están totalmente de acuerdo en que el conflicto histórico se haya solucionado. Pues muy bien, lo abordaremos. Yo ahí no tengo ningún problema, ni como socialista ni como demócrata. Sí que tengo un problema a renglón seguido al preguntarme que qué tiene que ver esto con Navarra. Y no hablo de históricamente, hablo del momento actual.

En esta Cámara no existen unas fuerzas mayoritarias que tengan ningún problema con el status actual de Navarra, y no porque forme parte de la Constitución o del Amejoramiento y sean intocables, sino porque la mayoría de las fuerzas políticas navarras que estamos en este Parlamento, estamos –iba a decir plenamente satisfechas, no lo sé– muy satisfechos con el status actual de Navarra, porque creemos que se respetan los derechos forales de Navarra, porque creemos que se negoció, señor Ciáurriz, de una forma satisfactoria, porque creemos que se pactó y no se recurrió al referéndum de todos los navarros, porque ésa era la vía histórica que Navarra se había dotado para tratar estas cuestiones. Por tanto, estamos plenamente satisfechos, y yo hablo como grupo socialista en esta cuestión, con el actual status de Navarra, y además somos mayoría, señor Zabaleta, una mayoría abundante, una clara mayoría. Por tanto, que hay un conflicto histórico con el nacionalismo vasco, de acuerdo, pero explíqueme usted qué tiene que ver eso, no en el 24 ni cuando fuera, sino hoy, con lo que vivimos las fuerzas políticas de Navarra.

Por tanto, seguramente, el conflicto que existe es el que ha generado ETA con la violencia, que ETA ha querido intervenir mediante la fuerza en las decisiones políticas. Ese es un conflicto que ha generado víctimas, y estoy de acuerdo en que en los dos lados, por supuesto, aquí nadie va a hurtar la realidad, y hay presos de ETA en la cárcel que ya han sido juzgados, y hay presos y no presos pendientes de juicios. ¿Ese es el conflicto? Pues también estoy de acuerdo. Ese es un conflicto que el Estado democrático tiene que solucionar, y con la tregua de ETA y con unas posturas favorables de todo el mundo se podrá solucionar. Pero mezclar el conflicto histórico del nacionalismo vasco con el conflicto del terrorismo en la sociedad democrática de la Constitución Española, con las fuerzas navarras, con las decisiones del pueblo navarro, y llegar a deslegitimar a las instituciones navarras, yo creo sencillamente que está dando usted unos saltos en el vacío que le llevan seguramente a que difícilmente le entendamos el resto de las fuerzas, porque usted no me puede convencer a mí de que ése es un planteamiento democrático, no me puede decir, además, que no se solucionará del todo hasta que ETA deje las armas, porque eso es un chantaje. O sea, ésa no es una actitud positiva ante la tregua, no es una actitud positiva decir: las causas son las que yo digo y hasta que usted no me acepte lo que yo digo no se podrá solucionar el conflicto. Eso respecto al primer punto, a no ser que se quiera decir otra cosa, pero esto es lo que mi salud mental me permite entender.

En relación con el segundo punto, como declaración no estoy de acuerdo al cien por cien, pero no me suena mal. No estoy de acuerdo, pero en

algún momento incluso podría hacer la vista gorda ante lo que dice y cómo lo dice, siempre que no vuelva usted a plantear el mismo problema que ya le dije ayer y que hoy se lo ha dicho incluso el señor Ciáurriz. Aquí no estamos buscando el punto cero de nada. Para los socialistas, el kilómetro cero es la Constitución Española, porque es el momento en el que el Estado español no es el Estado franquista. Y tengo que decirle, porque creo que ayer se me olvidó y luego no me quedé a gusto, que le prometo que yo me siento insultado cuando usted habla de la represión franquista y de la represión que usted entiende que hay actualmente y las pone al mismo nivel. Si no es capaz de entender las diferencias entre el Estado franquista, entre la España franquista y la España actual le prometo que ni con violencia ni sin violencia nos entenderemos.

Por tanto, no estamos buscando con el final de la tregua ningún kilómetro cero, ya existe y hay que aceptarlo tal como está, que es lo que dice la declaración que hemos propuesto para que se apruebe en este Parlamento, que hay que partir del status actual, se defienda o no se defienda. Nuestra declaración no pide que se defienda, pide que se respete y que no se quiera modificar por las armas.

Espero que algún día nos podamos entender, desde luego, no con el texto que han escrito porque, a mi entender, crea grandes obstáculos, espero sinceramente que no para el proceso de paz, pero crea graves obstáculos para que podamos caminar juntas todas las fuerzas navarras en este proceso que ya se ha iniciado.

Creo que poco más debo decir, porque nuestra postura y porqué vamos a votar en contra me parece que queda bastante claro con lo que ya he dicho. Sólo me queda una duda, señor Zabaleta, y no me refiero a una duda que en la intervención del señor Ciáurriz usted ya me ha despejado, porque parece que entiende que el ámbito vasco será el de la decisión y Navarra tendrá que decidir mezclada con los ciudadanos de otra Comunidad Autónoma Vasca, lo cual, si es su opinión no me parece mal. Si a mí no me parece mal. No me parece legítimo. Nos acusa repetidas veces, como ha hecho en su intervención, de que nosotros impedimos que se pueda defender cualquier postura política en estos foros. Eso no es verdad. Aquí no se impide defender ninguna postura política ni ningún proyecto político, aquí a lo que nos negamos es a aceptar que haya una fuerza política que quiera defender sus ideas con la violencia o con el final de la violencia, que lo mismo da, aprovechando e intentando sacar réditos políticos. Esa es la única cuestión importante en este momento. Si ustedes están plenamente convencidos de que lo que yo digo es injusto con su postura, díganmelo, me parecerá perfectamente, pero a renglón seguido tendrán que aceptar que entonces ustedes son cinco Parlamentarios más del

Parlamento de Navarra, y representan eso. Esa es su representación del pueblo navarro, y pueden hablar de esa parte del pueblo navarro. Y tienen toda la legitimidad para que si algún día, con EA y el señor Ciáurriz, son mayoría se decida cómo llevar a la realidad sus ideas, pero hoy por hoy representan eso. Si ustedes aceptan ese papel y únicamente ese papel, a pesar de todas las diferencias, nosotros podremos encontrarnos a gusto en debates que serán meramente de discusiones políticas, que es lo que nos trae aquí, y no de otras cuestiones. Así de sencilla y así de compleja es la cuestión. Nada más.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Cristóbal. Señor Allí, tiene la palabra.

SR. ALLI ARANGUREN: Señora Presidenta, señorías. El puro hecho material de la presentación de esta propuesta de resolución por el grupo de Ezker Abertzalea pone de manifiesto, a priori, que no comparte el contenido de la propuesta de resolución conjunta y que, como consecuencia, nos plantea una alternativa. También lo han hecho así el grupo de Eusko Alkartasuna y el grupo de Izquierda Unida, pero con una profunda diferencia, y es que ahí estábamos hablando de meros matices, de incorporación de determinados extremos, como lo ha acreditado el hecho de que el grupo de Izquierda Unida se posicionase favorablemente a la propuesta conjunta o el de que nuestro grupo haya aceptado algunos aspectos puntuales, incluida una corrección que ha aceptado el grupo de Eusko Alkartasuna respecto a cuestiones que si no estaban literalmente recogidas en este documento lo estaban en otros que las fuerzas democráticas hemos venido firmando desde que se constituyó la Mesa por la Paz y la Tolerancia, en perfecta congruencia con la metodología que allá se estableció, buscando un momento histórico, dado que, a nuestro juicio, se ha producido para iniciar una dinámica distinta que allá se había diseñado. Sin embargo, si analizamos este documento que, sin duda, ha hecho un gran esfuerzo para moverse en un terreno muy abstracto, vemos que, efectivamente, hay aquí profundas diferencias en el análisis, en el diagnóstico y en la terapia que aquí se propone en esta propuesta de resolución.

En la primera intervención he puesto de manifiesto que a Convergencia le alegraba haber observado algunos aspectos que entendemos que son una aportación positiva y que suponen superar viejos dogmas. He dicho exactamente que se trataba de superar trincheras y de no volver a cavarlas. Y, en este sentido, creo que el apartado 3, en el que se hace un reconocimiento explícito de respetar la voluntad popular democráticamente expresada no realizando ninguna imposición contra la voluntad de las y de los navarros, he dicho que suponía, a juicio de Convergencia, la ruptura de uno de los

dogmas que habían sido generadores de actitudes frentistas, el dogma del Nafarroa Euskadi da que tuvo la inmediata réplica en el Navarra es Navarra, dos dogmas constituidos en razón de ser de posturas enfrentadas, que nosotros entendemos que se superan y decaen automáticamente cuando se admite que la voluntad popular está por encima de todos los dogmas y que la voluntad del pueblo navarro es la que decide su destino, la que organiza su vida en las instituciones, la que busca el sistema de su diseño institucional, etcétera.

En este sentido, y lo cortés no quita lo valiente, hoy tengo que poner de manifiesto que también he observado con agrado que desde Unión del Pueblo Navarro se ha roto una dinámica que había tenido en los últimos tiempos, y era la de negarles el derecho a la palabra, no porque les prohibiese la oportunidad de hablar, sino porque una forma muy sutil de negar el derecho a la palabra es hacer caso omiso, no entrando en el debate político y convirtiendo al Parlamento en un espacio de no hablar o al menos de no hablar algunos con otros, cuando realmente eso es una contradicción intrínseca con lo que representa el parlamentarismo.

Hoy se ha dignado Unión del Pueblo Navarro replicarles. Indudablemente, es un gesto que tiene su significado, mucho menos que los del señor Aznar, pero algo es algo. El proceso de reconversión no en todos es tan rápido, está en función de los distintos niveles de responsabilidad institucional que se tienen.

El documento que hemos presentado conjuntamente tiene profundas diferencias, que han destacado los portavoces que me han precedido. Pero yo me voy a referir a un aspecto. Que hay un conflicto político entre una parte de la sociedad vasca, la de las fuerzas políticas del nacionalismo vasco y el resto de las fuerzas políticas y el resto del Estado es una obviedad, es cierto, pero tenemos que poner de manifiesto que ese conflicto, si es un conflicto político, ha sido llevado por un camino absolutamente desacertado, incorrecto y que ha atentado a las razones de ser del sistema democrático. Si la violencia no está nunca justificada, alguna justificación, incluso invocando a la tradición de la Escuela de Salamanca que defendió la lucha contra el tiranicidio, recuerden, Suárez, Vitoria, etcétera, podía haber tenido en una época no democrática, pero, evidentemente, en una época democrática atentar contra el sistema democrático para defender un proyecto político que podía tener una legitimidad en el sistema democrático institucionalizado era un atentado a la libertad de los ciudadanos, era un atentado al propio sistema y, lo que ha sido más grave, ha sido un atentado a los valores sustanciales del sistema, que son los derechos de la persona a la vida, a la integridad física, al libre ejercicio de sus derechos, etcétera.

Si hoy estamos debatiendo esto porque se ha producido un punto de partida distinto, saben sus señorías que nosotros seremos los primeros, y creo que lo dejé bastante claro ayer, en apoyar todas las medidas que tiendan a superar esa situación en todos los órdenes. Porque entendemos que el camino de la democracia es el camino de la fortaleza y que un sistema fuerte, como es el democrático, cuando tiene apoyo de los ciudadanos puede ser muy generoso y puede tratar de poner todos los medios a su alcance para superar las situaciones anteriores. Historia reciente tenemos en este país, en manos del Gobierno democrático de la Constitución, en manos del Gobierno de UCD; historia más remota tenemos en hace aproximadamente 130 años, cuando se fue capaz de superar una situación mucho más dura, porque fue una situación de guerra de ejércitos.

En este sentido, por tanto, para superar el conflicto desde los demócratas creo que debemos hacer ejercicios de responsabilidad, de mirar al futuro y, a partir de ahí, caminar todos juntos en la senda de la democracia, en la senda de la libertad y en la senda del perdón. Pero está claro que aun así aquí hay análisis que desde la visión institucional de Navarra no podemos compartir. Ese conflicto es de una parte frente al todo, y en la realidad de Navarra de una parte todavía más reducida frente a la mayoría de la sociedad navarra. Y Navarra tiene acreditado, además, que no ha sido parte activa en los periodos mayores de la historia de este conflicto histórico, porque Navarra ha seguido un camino propio y diferenciado. Si en un origen histórico y remoto hubo un conflicto en el que la mayoría de la sociedad navarra tuvo un protagonismo, la sociedad navarra mismo le dio salida, y las leyes de 1839 y la ley de 1841 sirvieron para buscar una salida, la que se pudo en aquel momento, a ese conflicto. Pero si ese conflicto se acrecentó con el hecho nacionalista, el fracaso en Navarra del proceso estatutario, porque la mayoría de las fuerzas políticas navarras de aquel momento optaron por el camino de la reintegración foral, supuso que Navarra se separó de ese camino y, por tanto, ese conflicto político ha tenido en Navarra una realidad mínima de presencia, de trascendencia, porque la mayoría de la sociedad navarra ha seguido optando por un camino propio y diferenciado, alejándose y rechazándolo en las bases del conflicto.

Ese problema de articulación en el seno del Estado de una realidad que siguió, por cierto, un camino distinto que el de Navarra y quizá por eso también generó un conflicto político institucional que Navarra no tuvo. Esta realidad es la que tenemos que contemplar y con base en ella tenemos que contemplar que la Constitución, en 1978, tuvo un apoyo distinto al que tuvo en otros territorios históricos; aquí tuvo el apoyo mayoritario. Y las conse-

cuencias de la Constitución y del Amejoramiento siguieron teniendo el apoyo mayoritario de la sociedad a través de las fuerzas políticas navarras y de un parlamento que fue elegido para articular precisamente la presencia de los derechos históricos de Navarra en el nuevo sistema constitucional con elección expresa para esa finalidad y que dio una solución que ha venido compartiendo la mayoría de la sociedad navarra.

En este sentido, por tanto, la voluntad mayoritaria de nuestro pueblo está alejada de ese conflicto, no lo valora como tal, y vamos a decir que, en el peor de los casos, ha sufrido una parte de las consecuencias de un conflicto de origen político que exige soluciones políticas, que está centrado fundamentalmente allá donde el nacionalismo vasco ha tenido un peso político importante, porque en su entorno es donde se ha generado ese conflicto, mientras que en la sociedad navarra ha tenido, vamos a decir, consecuencias del rebufo de donde se protagonizaba fundamentalmente el conflicto. Pero la sociedad navarra, siempre parte integral de una unidad política superior sin perder su identidad, sino, en todo caso, acumulando hechos identitarios, entiende que ese conflicto le afectaba, porque no era un conflicto territorialmente localizado, sino que afectaba al conjunto del Estado, al conjunto con la comunidad política de la que forma parte Navarra.

Por tanto, es de agradecer su voluntad de proceder a impulsar procesos de paz. Es de agradecer profundamente el compromiso político que sus señorías y el Movimiento de Liberación Nacional Vasco parece que están dispuestos a adoptar de renunciar definitivamente a la violencia y entrar en el espacio de la paz y de la democracia. Sepan que ahí tendrán una vez más el apoyo de Convergencia para hacer efectivo ese logro común, incluso asumiendo riesgos, porque hemos sido capaces de ir muy por delante, por lo que se ve, de otros, pero no importa. Nos han descalificado, nos han machacado, nos han llamado mercaderes de Navarra, nos han dicho lo que han querido, han hecho panfletos de todo. No importa, el tiempo les está quitando la razón y nos la está dando a nosotros, y, por tanto, tenemos la satisfacción de ver cómo ayer, hoy y mañana y, sin duda, todavía más pasado mañana a algunos se les indigesta el proceso de ingesta de todo lo que de la cabeza no tienen otra posibilidad que llevarlo al estómago, porque es el camino para sacarlo del cuerpo.

SRA. PRESIDENTA: Señor Alli, por favor, si puede ir terminando.

SR. ALLI ARANGUREN: Señora Presidenta, ya acabo. Y, por tanto, veremos con satisfacción ese proceso. Les recordaremos dónde estaban sus profundas razones y les recordaremos lo que he dicho antes, que, a pesar de ellos, a pesar del cam-

bio de actitud, España sigue existiendo. Lo que hace menos de un año era renunciar a la realidad de España, era vender la democracia, hoy resulta que es un servicio a España y a la democracia, evidentemente, con una diferencia, que otros llevamos años diciéndolo y ellos son conversos y quizá los veamos muy entusiasmados, pero será por la fe de los conversos.

En este sentido, por tanto,...

SRA. PRESIDENTA: Señor Alli, por favor, termine ya.

SR. ALLI ARANGUREN: ...les apoyaremos en el camino, pero hoy no les podemos apoyar en esta propuesta de resolución. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Alli. Tiene la palabra el señor Taberna.

SR. TABERNA MONZON: Señora Presidenta. Mi grupo parlamentario ya afirmó en su momento que iba a votar sobre contenidos y, en ese sentido, votaremos en contra, fundamentalmente porque no estamos de acuerdo con el contenido de la propuesta de resolución que presenta el grupo Ezker Abertzalea.

Se ha comentado que cualquier demócrata puede firmar esta resolución. Yo añadiría que puede firmarla cualquier demócrata nacionalista vasco. Es decir, no creo que se cuestione el ámbito de la democracia, sino que se cuestiona, fundamentalmente, una concepción política sobre el modelo institucional o sobre el concepto de nación.

Hemos dicho al principio que nosotros íbamos a hacer una lectura sin telarañas, pero, eso sí, en mi caso con anteojos y también con dedicación. La redacción, desde luego, es sutil –la llamaría sibilina, sin connotaciones negativas–, y creo que incluso esta mañana algún periodista ha picado, porque han dado la noticia como que la propuesta de resolución de Herri Batasuna era que el pueblo navarro decidiera sobre su futuro. Pero lo cierto es que en esta propuesta de resolución no se reconoce a Navarra como sujeto activo, como sujeto propio y no se reconoce, en definitiva, un ámbito de decisión navarro, un ámbito de decisión que nosotros hemos defendido y vamos a defender. Ustedes rebajan la decisión del pueblo navarro en participación, es decir, el pueblo navarro participará dentro de un proceso más global. Todos sabemos que no es lo mismo participar que decidir, sobre todo porque lo hemos venido discutiendo aquí bastante.

Nosotros vemos en esta resolución un punto legítimo, democrático, a defender; nadie ha discutido que no, pero no estamos de acuerdo. No estamos de acuerdo en que nos englobemos en un ámbito de decisión global, más amplio, que me figuro que será la concepción que tengan ustedes de Euzkalerria o la concepción que tengan ustedes de

la nación vasca. Nosotros creemos que el pueblo navarro es el que toma las decisiones, el dueño de su futuro y el que construye su presente y su futuro. Por lo tanto, ése es fundamentalmente uno de los elementos por los cuales nosotros no podemos votar a favor de esta propuesta de resolución que presenta Herri Batasuna.

Sobre el segundo, y también voy a ser muy breve, he de decir que no solamente existe un conflicto político, existen muchos conflictos políticos. Desde una visión amplia de lo que es la sociedad, todos sabemos que existe un conflicto político que es el paro, existe otro conflicto político que es la falta de viviendas, existe otro conflicto político que puede ser la droga y existe, obviamente, otro conflicto político, que es la organización territorial, y precisamente eso es lo que ha configurado una organización terrorista, una organización armada, llámesele como se le llame, que yo en eso no hago distinciones. Por lo tanto, ha habido un momento histórico en el que una reivindicación política, no la única, que es la organización territorial, ha ido añadida con una vía armada o una vía violenta. Pero nosotros no estamos de acuerdo en ningún caso en que cualquier conflicto político tenga salidas armadas, tenga salidas violentas. Nosotros apostamos por la vía democrática en todos los conflictos y, en ese sentido, no solamente en el conflicto de organización territorial, sino también en el conflicto del paro, en el de la droga, en el que existe por la falta de vivienda, etcétera.

Esa es una de las apuestas que nosotros hemos venido haciendo durante muchos años: la vía democrática a cualquier conflicto político y que la solución de estos problemas es política, pero fundamentalmente democrática. Y ésta es la distinción que hacemos dentro de la propuesta de resolución, una distinción que, como hemos visto, es fundamental. Por un lado, no participamos en un ámbito de decisión más amplio de Euskalerría y, en segundo lugar, tampoco participamos en que exista solamente un conflicto político y que, obviamente, todas las disensiones, todos los enfrentamientos sociales tienen que tener también una lectura política, pero todo ello tiene que estar basado en la vía democrática de esa resolución.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Taberna. Señor Landa, tiene la palabra.

SR. LANDA MARCO: Gracias, señora Presidenta. Voy a ser breve. Señorías, quiero decirles que he tratado de acercarme a su propuesta sin apriorismos y procurando ponerme en disposición, primero, de entenderles y, después, de apoyarles en lo que me pareciera razonable. Evidentemente, no he conseguido ni una cosa ni otra. Por una parte, ustedes prefieren seguir en su galaxia y seguir

hablando de complejo conflicto histórico para referirse a lo que para otros ha sido la extorsión, el secuestro, los asesinatos de ETA, y nos dicen que deben resolverse las causas que lo generan. Desde luego, para otros, esto sería fundir las balas y las armas para hacer puentes, y nunca mejor dicho lo de hacer puentes.

Su punto segundo es un auténtico sofisma. Cuando oía al portavoz del Partido Socialista que decía que bueno, que el punto segundo... la verdad es que yo pensaba que habíamos leído cosas distintas, porque a mí me parece un auténtico sofisma. No se dan cuenta o no quieren dársela de que la historia no tiene marcha atrás y ustedes siguen solicitando que volvamos a un proceso de transición democrática que sencillamente es imposible, por no hablar, como se expresó en el día de ayer, del proyecto de la refundación, que parece que quieren también traernos, de la Segunda República a través de los ayuntamientos vascos, lo cual, desde luego, nos llevaría a un planteamiento que, la verdad, es mejor no volver a andar ese camino. Lo único que me cabe es pedirles que se sitúen cuanto antes en el calendario en el que estamos todos los demás, pongan en hora sus relojes y tal vez podamos avanzar con mayor rapidez entre todos.

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Landa. Señor Zabaleta, tiene la palabra.

SR. ZABALETA ZABALETA (5): Jaun-andreakok. Lizarran bildu zirenak adierazpena egiteko nafarrak eta ez nafarrak ziren, baina nafarrak ere baziren. Eta Catalán jaunak egin duen aitorpena esanez Lizarran bildu zirenak, Koldo Amezketak, Pernando Barrena..., hango firmatzaileak, ez zirela nafarrak da, besteak beste, Nafarroa beraiek patrimonializatu nahi duten zerbait dela. Gu gutxienez zuek bezain nafarrak gara, eta segur aski askoz ere gehiago, zeren zuek zarete nafarrak eta espainolak, eta gu gara nafarrak. Mende askotan zehar nafarrak esaten zitzaion euskaraz hitz egiten zuenari, ez Corellakoei garai haietan. –Zer? Corellakoa orain itzuli al du?–. Mende askotan zehar nafarra deitzen zitzaion euskaraz hitz egiten zuenari. Hori historikoa da. Eta garai haietan Corellakoei ez zitzaion nafarrak esaten. Irakur ezazue Jimeno Jurioren “Navarra y el euskera” liburua. Oso adierazgarria da. Datu zehatzak dauzka.

Hori dena da Catalán ez delako inor esateko zein den nafarra eta zein ez den nafarra. Catalán ez da inor hori esateko. Hori da tik fatxa bat. Esatea bezala hizketan biolentia eta ez biolentia eta ez dakit zer eta badakit zer. Zein zara zu esateko biolentia eta ez biolentia? Nafarroako eskuinaren historia hobe ahaztea. Gogoratzen digute noizean behien Freik, Chileko Lehendakariak eta horrela-

(5) Traducción en pág. 52.

koek. Eta gainera gaur errespetoz hitz egin behar dugu, gaur hil da Jesús Navarro Blasco eta gogoratu behar ditugu hemen, Nafarroan, frankismoaren altxamendu ilegalean izan ziren hiru mila afusilatuak. Ez defentsa, ez epaiketa eta ez beste inolako duintasunik gabe. Hiru mila afusilatu izan ziren Nafarroan. Lehendabizikoetakoak guardia zibilen buruzagia, bere menpenkoek fusilatutakoa, Rodríguez jauna, Errepublikaren aldekoa atera zelako.

Nik uste dut hemen ezin dugula ahaztu preso politikoak badaudela, preso politikoak badauzkagu hemen, esate baterako Herri Batasunako mahaikideak. Politikoak dira, guztiz politikoak. Hemen komunikabideak itxi dira, Egin itxi da, neurri antikonstituzional batekin. Hemen bortxaketak egunero egiten dira. Eta guzti horren aurrean, bake prozesu bat irikitzen denean, esan behar da arazoa politikoa dela. Eta ukatu nahi duzuenok prozesu hori ibilbide politikoa dela ari zarete atzo eta gaur egiten ari garen eztabaida guztiari zentzua kendu nahian. Zertarako gaude hemen? Politikoak ez balitz arazo hau, ez ginateteke hemen egonen.

Hemen, Cristóbal jauna, arazoa ez du nazionalismoak sortu. Hemen arazoa Estatuak sortu zuen, Estatu zentralistak. Estatuak jokabidez aldatzen joan da, hori bai. XIX. mendean antiformalista zen; mende honen hasieran antiestatutarioa izan da. Eta, Alli jauna, Estatutuarekin Nafarroari egin zitzaion trikimailu bat, eta bestela irakur ezazu ere "Navarra nunca dijo no al Estatuto", Jimeno Jurioaren liburuetako bat da. Omenaldia egin zitzaionean, Miguel Sanz jaunak aipatu zituen bere liburu mordoska bat. Hori ez zuen aipatu. Eta 1978an –erantzungo diot Cristóbal jaunari– ez zegoen kilometro zerorik. Hori politikan egunero izaten da, politika egunero hasten da. Badago Sazarbitoria jaunaren eleberri bat euskeraz "Egunero hasten delako" esaten duena, hori da bere izenburua gainera.

Nire ustez hemen emanen zaion erantzuna bake prozesu honen urrats honi baztertzailea da. Esan diguzue, erantzun diguzue guk egindako proposamena bakarrik abertzaleok izenpetu genezakeela, Taberna jaunak esan du hori. Baina hori ez da horrela. Hemen eduki abertzalerik ez dago. Hemen bakarrik dago herriak bere hitza eta bere erabakia eman behar duelako aitortpena, besterik ez dago. Eta herriak, Nafarroako herriak, orain arte eta oraindik ez du eman hitz hori.

Gaur ez dugu etorkizunaz hainbeste hitz egin; hitz egin dugu iraganaz. Alli jaunak esan dizkigu behin eta berriro nola onartu zen Amejoramiento eta ez dakit zer eta badakit zer. Gogorazi beharko diot berriro atzo esandakoa: oinarriak hemen onartu ziren eta gutxiengoa zeukan Diputazioa, UCDkoa, joan zen bere hitzarmena egitera. Eta horrek ere zatituta egin zuen, eta ez zituen oinarriak bete. Gero gertatu ziren, Ciáurrizek esan duen bezala,

LOAPA eta Estatuko golpea eta beste gauza guztiak.

Guzti horrengatik guk uste dugu aukera on bat galtzen ari garela. Uste dugu Nafarroako Legebiltzarra ez dela bakegintza bultzatzen ari. Uste dugu ez dugula gaur herriak eskatzen digunari erantzun baikorrik eman, baina, hala ere, ziur gaude bake prozesuak aurrera jarraituko duela.

Guk gure proposamen hau, ikusirik ez duela Ciáurriz jaunaren onespina besterik jaso, gaurkoan –eta esanez, gainera, gure asmoa zela denok batean egin genezakeen adierazpen bat egitea– erretiratu egiten dugu. Besterik ez eta eskerririk asko.

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Zabaleta. Queda, pues, retirada la propuesta de resolución que acabamos de debatir y que llevaba el número 9. Terminado el debate de todas las propuestas de resolución, vamos a pasar a las votaciones. Votamos inicialmente la propuesta de resolución número 1, firmada por los grupos Unión del Pueblo Navarro, Socialistas del Parlamento de Navarra y Convergencia de Demócratas de Navarra. Se inicia la votación.

SRA. SECRETARIA SEGUNDA (Sra. Salanueva Murguialday): 43 votos a favor, 2 en contra, ninguna abstención.

SRA. PRESIDENTA: Queda, por tanto, aprobada y, en consecuencia, primero, el Parlamento de Navarra participa de la esperanza que el anuncio de ETA de una tregua unilateral y total de sus acciones violentas ha generado en la sociedad, porque puede suponer el punto de partida de un proceso de paz que debe conducir al abandono definitivo de la violencia y de las armas.

Segundo. El Parlamento de Navarra manifiesta el rechazo del uso de la violencia como instrumento de solución de las cuestiones políticas, al margen de la expresa voluntad del pueblo; y se reafirma en la aceptación del pluralismo y del diálogo, a través de métodos democráticos, como cauce para resolver los conflictos. Por lo que, en estos momentos, quiere manifestar una actitud constructora de la paz, implicando en ese proceso a todos los grupos políticos representados en la Cámara, mediante la plena aceptación del sistema democrático y de sus reglas, sin amenazas ni coacciones.

Tercero. El Parlamento de Navarra manifiesta que sólo el pueblo navarro y las instituciones forales que le representan pueden tomar decisiones que afecten a Navarra y sólo los navarros y navarras son dueños de su destino. Por ello, la continuidad de la tregua de ETA y la entrega final de sus armas no puede estar condicionada a una negociación en la que se comprometa la modificación del status institucional actual de Navarra ni sus relaciones con otras comunidades autónomas.

Cuarto. El Parlamento ratifica el derecho de todos los grupos políticos navarros a defender cualquier proyecto acerca de la identidad y el modelo político-institucional de Navarra, siempre que se haga por métodos democráticos, puesto que la decisión sobre el mismo sólo corresponde al pueblo navarro y a sus instituciones forales.

Quinto. El Parlamento de Navarra quiere manifestar su exigencia de que estos planteamientos tengan presencia en los foros que puedan crearse si el proceso de paz avanza de una manera positiva. La sociedad navarra no entendería que sus fuerzas políticas y sus instituciones forales no tuvieran una intervención directa en estos momentos tan importantes en el camino para construir un futuro de paz y convivencia en nuestra sociedad.

Pasamos a votar la propuesta de resolución número 2, que ha sido formulada por los Parlamentarios Forales del Grupo Mixto señor Ciáurriz y señora Errazti. Se inicia la votación.

SRA. SECRETARIA SEGUNDA (Sra. Salanueva Murguialday): 6 votos a favor, 39 en contra, ninguna abstención.

SRA. PRESIDENTA: *Queda, por tanto, rechazada la propuesta de resolución número 2. Pasamos a la votación de la propuesta de resolución número 3, formulada también por los Parlamentarios señor Ciáurriz y señora Errazti. Se inicia la votación.*

SRA. SECRETARIA SEGUNDA (Sra. Salanueva Murguialday): 17 votos a favor, 28 en contra, ninguna abstención.

SRA. PRESIDENTA: *Queda rechazada la propuesta de resolución número 3. Votamos a continuación la propuesta de resolución número 4, también formulada por el señor Ciáurriz y la señora Errazti. Se inicia la votación.*

SRA. SECRETARIA SEGUNDA (Sra. Salanueva Murguialday): 17 votos a favor, 28 en contra, ninguna abstención.

SRA. PRESIDENTA: *Queda rechazada la propuesta de resolución número 4. Convergencia de Demócratas de Navarra ha solicitado que se eliminara el último párrafo de la propuesta de resolución número 5, propuesta que ha sido aceptada por*

el señor Ciáurriz. ¿Hay algún Parlamentario que se oponga a que sea modificada esta propuesta de resolución? Si no es así, se eliminaría en dicha propuesta desde la última coma, donde aparece la palabra "supere" hasta el final, y, además, se eliminaría en la línea anterior la palabra "que", puesto que, si no, no tendría sentido la misma. Votamos, pues, esta propuesta de resolución con las modificaciones que han sido incorporadas. Se inicia la votación.

SRA. SECRETARIA SEGUNDA (Sra. Salanueva Murguialday): 17 votos a favor, 28 en contra, ninguna abstención.

SRA. PRESIDENTA: *Queda rechazada la propuesta de resolución número 5. Votamos la propuesta de resolución número 6, también del señor Ciáurriz y de la señora Errazti. Se inicia la votación.*

SRA. SECRETARIA SEGUNDA (Sra. Salanueva Murguialday): 6 votos a favor, 38 en contra, 1 abstención.

SRA. PRESIDENTA: *Queda rechazada la propuesta de resolución número 6. Y votamos la número 7, también del señor Ciáurriz y de la señora Errazti. Se inicia la votación.*

SRA. SECRETARIA SEGUNDA (Sra. Salanueva Murguialday): 6 votos a favor, 38 en contra, 1 abstención.

SRA. PRESIDENTA: *Queda rechazada la propuesta número 7. Votamos a continuación la propuesta de resolución número 8, formulada por el Grupo Parlamentario Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra. Se inicia la votación.*

SRA. SECRETARIA SEGUNDA (Sra. Salanueva Murguialday): 4 votos a favor, 38 en contra, 3 abstenciones.

SRA. PRESIDENTA: *Queda, por tanto, rechazada la propuesta de resolución número 8. La propuesta de resolución número 9 ha sido retirada, por tanto, no procede su votación. Muchísimas gracias, señoras y señores Parlamentarios. Se levanta la sesión.*

(SE LEVANTA LA SESION A LAS 21 HORAS Y 38 MINUTOS.)

(1) Viene de pág. 10.

SR. ZABALETA ZABALETA: Señoras y señores, buenas tardes. El Portavoz de UPN, señor Alberto Catalán, ha dicho muy claramente la frase que tanto les gusta: Navarra no se negocia. Y eso es lo que nos proponen hoy 3 grupos de este Parlamento: Navarra no se negocia. ¿Pero qué quiere decir esa frase? ¿Quién quiere negociar con Navarra?

Yo creo que con Navarra negocia quien se vale de Navarra para sus negocios. Negocia con Navarra quien se aprovecha de la palabra Navarra. Negocia con Navarra quien usando la palabra Navarra engaña al pueblo de Navarra, esto es, a sus ciudadanos y quien les pone obstáculos, dificultades e impedimentos para que no den su opinión. Ese es quien negocia con Navarra.

Negocia con Navarra UPN cuando arrincona el órgano permanente de encuentro contra la voluntad de la mayoría de este Parlamento. Negocia con Navarra UPN cuando quiere mantener el Amejoramiento que todavía no hemos aprobado los navarros. Y negocia con Navarra UPN cuando ha conseguido, engañando a otros dos grupos parlamentarios, decir algo que los demás no podemos aceptar: que no se puede cambiar el marco institucional actual, y para ello vean lo que dice el segundo párrafo del tercer punto de esta proposición. No dice en ese punto que no se puede cambiar el marco institucional, dice que no se puede cambiar el actual marco institucional. "Actual", utiliza esa palabra, "actual".

Yo le preguntaría al señor Alli, siendo ciudadanos, después de tanto hablar, si los que no aceptamos el actual marco institucional, porque preferimos otro mejor, por ejemplo, podemos firmar esto. Es decir, que esto está hecho para que sólo lo firmen los que están de acuerdo con esta situación. Y ésa ha sido la trampa. Al final aquí hay dos proposiciones sobre Navarra: una que propone la estabilidad, el estancamiento y no moverse, conservadora, reaccionaria, la de UPN. Esa es una, y para defender esa opción se dice aquí que la situación actual no se puede ni siquiera cuestionar. ¿Quién la cuestiona? ¿Se cuestiona en algún documento de ETA? No, no se cuestiona. Ha dicho el señor Alli o, mejor dicho, ha dicho el señor Cristóbal, que en el documento actual ETA acepta la voluntad del pueblo. En el documento de hace dos años y medio, en aquel documento que se llamaba Alternativa Democrática, dijo claramente, antes de que comenzara el actual proceso de paz, que aceptaba plenamente la voluntad del pueblo.

Pero ahí está la cuestión: ¿cuál es la voluntad del pueblo? Lo que dicen los ciudadanos. La voluntad del pueblo es lo que dicen los ciudadanos y no lo que dicen las instituciones, o no necesariamente lo que dicen las instituciones si no se corresponde con lo que dicen los ciudadanos. ¿Y que se hace en esta proposición en las últimas palabras del punto cuarto? ¿Qué dice esta proposición en las últimas palabras de su punto cuarto? Lo que siempre han dicho los que están bien en la situación actual haciendo negocios con Navarra. Eso dice. El pueblo y las instituciones forales, no señor, lo que las instituciones forales tienen que hacer es cumplir lo que decida el pueblo. Las instituciones forales sólo deben decidir como meros representantes. Los ciudadanos somos los que tenemos que decidir.

¿Cuál sería –tal y como decía ayer al principio– el acuerdo que todos podríamos aceptar aquí?, y que además sería del nivel que la dignidad del día de hoy y de la situación actual nos exige. Es muy fácil, señoras y señores Parlamentarios, y además ya lo saben, nosotros hemos intentando hacer esa propuesta, pero el mensaje es uno sólo: que los ciudadanos tenemos que tener la palabra, y que somos los ciudadanos los que tenemos que decidir. ¿Qué pasa si, como se propone en el segundo apartado del punto tres y en el segundo apartado del punto cuatro de esta proposición, las instituciones y el marco actual se ponen a la misma altura que la decisión del pueblo? Pasa una cosa: que las instituciones hacen lo que quieren.

El señor Miguel Sanz ayer respondía una y otra vez: el pueblo habla, una vez cada cuatro años el pueblo habla. Ahí está quién habla y no hay que preguntar nada más. El señor Sanz confesaba ayer que no tiene ninguna intención de preguntar al pueblo, UPN no quiere preguntar al pueblo. Y por eso ha puesto esas condiciones en esta proposición. Y en nuestra opinión, cuando el PSN y el CDN han caído en esas condiciones, han caído en una trampa. Y no es, como me decía el señor Alli, por hacer hagiografía, sino porque nosotros no tenemos intención de poner ni obstáculos ni trabas ni límites a la voluntad del pueblo, sino que queremos darle la palabra para que decida. Desde Cortes hasta Elizondo, desde Roncal hasta Viana; que decida el pueblo tal y como es; aún diré más, desde Agramonte hasta La Puebla.

Estamos perdiendo una magnífica oportunidad todos los demócratas de este Parlamento, los que de verdad queremos ser demócratas, de aprobar un acuerdo aceptable para todos. Estamos perdiendo esa oportunidad. Y esa oportunidad es, concreta-

mente, que los ciudadanos tengamos la posibilidad de decidir, y en eso todos podríamos estar de acuerdo, tanto los que aceptáis el actual marco y carácter institucional como los que no vemos conveniente ese marco institucional. Y nuestra posición es tan lícita como la vuestra, no menos. Y no cabe en la proposición que hacen ustedes.

UPN quería eso. Además, con este comportamiento queda limpia la forma de actuar y las prisas del señor Sanz. El señor Sanz tendrá que dar las gracias al CDN y al PSN, ayer ya se las dio una y otra vez. Pero hoy aquí se ha hecho una elección: la de dejar fuera a quienes no aceptamos el actual marco y estructura política de Navarra, y eso no es democrático, y las palabras orgullosas que aquí se han dicho no ocultarán eso.

Y para terminar. Los que tantas veces mencionáis y ensalzáis la Constitución, ¿no habéis leído lo

que dice en el punto segundo de su artículo primero? ¿De dónde os habéis sacado que, de momento y mientras en esa Constitución no se reconozca la autodeterminación, Navarra tiene la posibilidad o la potestad o la legitimidad de decidir su futuro? Eso se lo prohíbe la Constitución, se lo niega. Y cuando nosotros, los que estamos a favor de la autodeterminación, decimos que la Constitución no es democrática, también tenemos que decir que está llena de contradicciones, y que ésta proposición, además de ser reaccionaria, es inconstitucional. Pero esa contradicción no es culpa nuestra. Si nosotros quisiéramos actuar con cinismo, tendríamos que aceptar ese punto y pedir mañana mismo la independencia de Navarra. Nosotros no la vamos a pedir, no vamos a ser cínicos, pero estamos seguros de que UPN tampoco la va a pedir, porque no tiene para eso lo que hay que tener. Nada más y muchas gracias.

(2) Viene de pág. 19.

SR. ZABALETA ZABALETA: Buenas tardes, señoras y señores Parlamentarios. Aunque sea escuetamente, quisiera decir que hay que reconocer el esfuerzo que ha hecho Eusko Alkartasuna para que de aquí salga una propuesta aceptable por todos. Creemos que en este momento del debate vale más la postura, el comportamiento, que los pormenores o los detalles; es decir, el comportamiento de cada uno para con este Parlamento. Y desde esa perspectiva, quisiera decir que hago míos muchos de los argumentos que ha esgrimido el señor Ciáurritz, porque hay un argumento que es común a todos ellos: todo lo que hay aquí, toda esta situación, no se puede aceptar sin más mientras queden tantos y tantos aspectos sin rectificar, y mientras se pueda hacer una declaración que todos podamos aceptar.

Pero no entraré a contestar uno a uno todos los puntos de cada intervención, sino que por mi parte quiero apuntar dos o tres detalles. Alguien que no nos suele mencionar ni responder se ha referido aquí, en tres ocasiones, al mal llamado Foro de Estella. Y eso nos ha recordado, inevitablemente, un libro muy renombrado en su tiempo, que se titulaba Fray Gerundio de Campazas, escrito por el jesuita Padre Isla. Lo que hace Fray Gerundio es poner en boca de los demás grandes disparates para luego rebatirlos. Ese es el contenido de todo el libro y, además, ese libro se llama Día grande de Navarra. Es muy acorde con el tono del portavoz de

UPN. Foro de Estella no es que esté mal dicho, sino que sólo lo usa él. No hay Foro de Estella, hay Foro de Irlanda y Declaración de Lizarra-Garazi. Sólo hay Foro de Estella en las mentes de UPN. Es por eso que ha hecho lo que hacía Fray Gerundio de Campazas: poner en boca de los demás algo que estaba mal dicho y luego decir que estaba mal dicho. Si quiere, algún día leeremos el Día grande de Navarra.

Por otra parte, ya que tanto el señor Cristóbal como el señor Juan Cruz Alli me han respondido a algunas cosas que he dicho sobre las instituciones, quisiera manifestar que no estoy en absoluto de acuerdo con el reparto que hace el señor Juan Cruz Alli. Es decir, que la competencia para celebrar convenios es del Gobierno y de nadie más, y que eso está bien. Pues no señor, eso no es democrático. Y aquí mismo, en Navarra, hoy en día y en los últimos años, hemos tenido infinidad de sucesos denunciados y escandalosos.

Por ejemplo, hoy tendría que ser ya objeto de discusión la situación de las cajas de ahorro. Existe una ley foral aprobada por este Parlamento hace ahora once años, la Ley Foral de Cajas de Ahorro, la ley foral de los órganos de gobierno de las cajas de ahorro, cuyo objeto es la democratización de esas instituciones. ¿Y cuál es la excusa para no aplicarla? Que, al parecer, es preciso que el Gobierno de Navarra firme un convenio con el Gobierno del Estado, y mientras eso no suceda, una ley aprobada por este Parlamento, que dice representar al pueblo

de Navarra, no se cumple. En este asunto, la fuerza de las instituciones está por encima de la fuerza de la representación del pueblo. Y ahora habrá que tomar decisiones: si las cajas de ahorro se van a funcionar o no, cuál va a ser su función en el futuro. ¿Y quiénes tienen que tomar todas esas decisiones? ¿Una comisión que no está constituida conforme a la ley aprobada por este Parlamento? Esta es la situación aquí. Y esa contradicción es antidemocrática. No es democrática. Por lo tanto, creo que cuando decimos que en la proposición que ustedes quieren aprobar se pone a la par las instituciones y el pueblo, habría muchas cosas que decir. Y no es más que un ejemplo, un simple ejemplo que he puesto.

Podríamos hablar de muchos comportamientos que niegan el pluralismo. Ayer mencioné otro ejemplo. Podríamos hablar sobre la discriminación, sobre la discriminación que se da en relación con algunas actitudes políticas, sindicales, sociales o educativas. Y todo esto ¿a dónde nos lleva? A reconocer que, para algunos, para muchos, hay un profundo déficit democrático en la Constitución, que hay un profundo vacío o déficit democrático en el

(3) Viene de pág. 29.

SR. ZABALETA ZABALETA: Señoras y señores, buenas tardes de nuevo. Quisiera contestar y analizar las propuestas que ha hecho Izquierda Unida en el turno a favor, aunque tengo que anticipar que no estamos de acuerdo o que no nos parece adecuada ni la propuesta ni la forma de proponerla.

Para empezar, por ejemplo, a nosotros nos parece que la propuesta más importante es la sexta. En esa propuesta sexta Izquierda Unida propone lo que ha venido reivindicando desde hace tiempo o a lo mejor desde siempre: el estado federal y solidario. Nosotros estamos de acuerdo con eso, pero creemos que hay un fallo en esa propuesta, y es, concretamente, la proclamación del derecho de autodeterminación. Izquierda Unida en otras ocasiones ha aceptado esa reivindicación. Pensamos que los que creemos en un Estado o en una Europa federal, tenemos que decir en qué derechos debe estar basada esa federación y esa vía de trabajo conjunto. Y nosotros creemos que debe estar basada en el derecho de autodeterminación.

Sobre ese derecho se puede construir no sólo el respeto que solicita el pueblo de Navarra, el respeto que solicita toda Euskal Herria, sino también el respeto que reclaman todos los pueblos de España

Amejoramiento y que hay un profundo déficit democrático en nuestros comportamientos políticos.

Creemos que todo esto debiera llevarnos a concluir que, si queremos que sea el pueblo quien decida y se pronuncie, tendremos que someter las instituciones a su voluntad y ponerlas a su servicio, y no equiparadas a él. Eso es lo que quería decir cuando hablaba de las instituciones. Esa es nuestra crítica.

Y cuando, tal y como ha denunciado el señor Ciáuriz, UPN pone en este texto al mismo nivel las instituciones de aquí, esto es, el Gobierno, y la voluntad popular, no es por casualidad. Lo hace para, a través de la acción de Gobierno, ignorar la voluntad popular. Y eso ha ocurrido así y no se corregirá con la propuesta principal que se aprobará aquí.

Por eso nosotros queremos ver también qué dicen los demás, pero aceptamos las propuestas que se hagan para unir, para rechazar la discriminación y para defender la dignidad de este Parlamento. Muchas gracias.

y Europa. Y creemos que es conveniente incluir eso en esa propuesta sexta.

Hemos dicho que la sexta nos parece básica, pero también tengo que hacer alguna que otra observación sobre las demás, por ejemplo, sobre la quinta. Nosotros estamos en contra de ella, pero es que no nos parece que en el debate de ayer y de hoy debamos mencionar, por ejemplo, las consecución de las transferencias en materia de transporte, desempleo y justicia. Eso no es el tema del debate de hoy. Lo que aquí estamos discutiendo es cuáles son las decisiones que debemos tomar después del alto el fuego y después del documento enviado por el Gobierno, para decidir el camino de profundizar en la democracia o de dejar las cosas como están; por esa vía es por la que deberemos hablar de justicia, del desempleo y de la creación de empleo, del transporte y de tantos y tantos temas económicos, pero no podemos mencionarlos ahora uno a uno.

En la cuarta propuesta se dice algo con lo que estamos de acuerdo y otro aspecto que, en cambio, en nuestra opinión, sería discutible. Navarra somos los ciudadanos de Navarra. En eso estamos de acuerdo con Izquierda Unida. Y quizás pudiésemos aceptar otras entelequias y otros aspectos que ha mencionado el señor Taberna. Pero no es una tarea de este Parlamento basar las decisiones en

esa soledad de Navarra, sino garantizar la libertad de los ciudadanos también en este asunto, ya que es posible que los ciudadanos quieran decir otra cosa. En la declaración que hemos firmado juntos, en la Declaración de Lizarra-Garazi, Garazi es un pueblo que lo hemos incluido por algo, porque es un pueblo de Navarra, como lo es Lizarra, aunque no lo sea en este momento del Estado. Por lo tanto, también debe quedar en manos de los ciudadanos elegir cuál debe ser el territorio.

Y no nos parece conveniente algo que se menciona en el punto ocho. Lo de que hay que hacer esfuerzos para que el sentimiento vasco se integre en Navarra. No es sólo eso, nosotros creemos que lo que hay que hacer en Navarra es tratarlo con respeto, nada más. Señor Félix Taberna, nosotros

no tenemos que integrarnos en ningún sitio, no estamos desintegrados. Estamos completamente integrados y no tenemos que integrarnos en ningún sitio.

Por lo tanto, querría decir que vemos bien las propuestas que ha hecho Izquierda Unida. No puedo decirle todavía cual será el sentido de nuestro voto —puede que sea eso lo que me conteste el amigo Félix Taberna—, porque quiero oír los argumentos de los demás, pero en la propuesta sexta, que es la más destacable de todas ellas, ésa que habla de Estado federal y de la solidaridad, consideramos que existe un vacío ya que no se fundamenta en el derecho a la autodeterminación. Nada más y muchas gracias.

(4) Viene de pág. 37.

SR. ZABALETA ZABALETA: Señoras y señores, buenas tardes de nuevo. Este debate ha surgido del anuncio de alto el fuego hecho por la organización ETA. Y de una manera u otra, lo que todos hemos expresado es que quisiéramos que la situación que supone este alto el fuego terminara siendo una situación de paz. Por tanto, yo creo que, después de haber escuchado tantas cosas del pasado, tendríamos que reconocer que ya es hora, aunque sea tarde, de hablar del futuro.

El Grupo Parlamentario Ezker Abertzalea ha intentado hacer una propuesta que pudiera ser aceptada por cualquier demócrata, cualquier demócrata de este Parlamento. Y la propuesta que hemos hecho está fundamentada en tres bases: no hemos presentado una propuesta a favor de la independencia, no hemos presentado una propuesta a favor de la autodeterminación y tampoco hemos hecho una propuesta para conseguir la incorporación de Navarra a la Comunidad Autónoma Vasca por medio de la violencia, sino que, por el contrario, lo que hemos hecho ha sido reconocer en nuestra tercera propuesta que no estamos de acuerdo y que no cederemos nunca ante un desarrollo y una evolución política contraria a la voluntad de los navarros.

Dicho eso, tenemos que adelantar algo más. Tanto respecto a lo que hagamos en esta situación como a lo que resulte de este debate surgirá al final una pregunta, una reflexión principal: se tratará de dilucidar, por una parte, quién lo ha impulsado, quién ha contribuido al proceso de paz, y,

por otra, quién ha obstaculizado ese proceso de paz. Aquí podríamos parafrasear las palabras de aquel cura y poeta español: en el ocaso de nuestras vidas nos juzgarán con amor. Y además, me viene a la memoria, y quiero mencionarlo, porque hoy ha muerto un ciudadano de Navarra, fallecido hace unas horas; un navarro que estuvo en las prisiones de Gours y Mauthausen: Jesús Navarro Blasco, de Buñuel.

Esa es, pues, nuestra reflexión: ver cuál de las propuestas que se hagan aquí es la que contribuiría a este proceso de paz. Nosotros creemos que nuestra propuesta ayudaría al proceso de paz. Ya sabemos que no va a salir adelante, pero queremos saber cuáles van a ser las contestaciones, queremos oírlas. Cualquier demócrata puede aceptarla, cualquiera que no quiera imponer su voluntad a la de los demás, cualquier demócrata puede aceptarla si no quiere que sean discriminadas en este Parlamento determinadas posturas políticas. Pero lo que estamos viendo aquí es que la propuesta que han traído tres partidos, los que tienen mayoría, es discriminatoria, nos excluye a algunos.

Nosotros decimos que no queremos nada en contra de la voluntad de los navarros; ustedes dicen que el actual marco no se puede ni discutir. Y eso es discriminatorio, contrario a la diversidad, es contrario a la tantas veces citada pluralidad y, finalmente, es contrario a la democracia.

El conflicto que hemos vivido y que todavía estamos sufriendo tiene carácter, origen y contenido político. Sí, el que estamos sufriendo todavía. Ayer mencioné que anteaayer había habido una

carga por parte de la policía que dirige el señor Ansuategui; hace cinco días hubo otra. Por lo tanto, mientras continúen esos ataques salvajes, tendremos que convenir en que el conflicto se mantiene. Pero la única solución para este conflicto político es la negociación política. Y eso que nosotros siempre hemos dicho, ahora lo reconoce también el Presidente del Gobierno del Estado: un conflicto político necesita una salida política, a través del diálogo y la negociación. Esa, y sólo esa, es la única respuesta digna para todos los que han sufrido y siguen sufriendo este conflicto.

Nosotros tampoco queríamos dejar fuera de una decisión común a nadie. Pero, respondiendo a lo que ha dicho el señor Carlos Cristóbal en su última intervención, me veo obligado a diagnosticar que todavía hay un problema psicopolítico en el PSN. Y no quisiera decir, ya que se ha hablado de ménage à trois, que ese problema es psicosexopolítico. Pero si su postura es "nada sin UPN, y sólo con UPN tampoco", y sí, además, reconocen eso en voz alta y UPN lo sabe, se están convirtiendo en un juguete en manos de UPN. Y eso es lo que nosotros tantas

veces denunciábamos también en los anteriores tiempos del PSN.

Hoy, en este debate consecuencia del alto el fuego de ETA, nosotros no estamos diciendo que haya que dejar fuera ni a UPN. Creemos que estas tres propuestas son aceptables para cualquier demócrata –incluso si ese demócrata cree, entre otras cosas, que Navarra tiene que seguir sola–; por lo menos, eso es lo que hemos intentado. Ya nos lo dirán después ustedes al respondernos. Pero si el problema era no dejar solo a UPN y no tener como único acompañante a UPN, dígame en qué lugar dejan al CDN y al señor Alli. ¿Qué hace? ¿Mediación? Porque como consecuencia de su argumentación, el papel del señor Alli queda muy devaluado.

En mi opinión, la situación actual exige una mayor altura de miras, y también los ciudadanos de Navarra –tengo que decir lo que pienso– piden otro tipo de respuesta. Y en el ocaso de este debate y de esta legislatura lo que se tendrá en cuenta a la hora de juzgar nuestra actuación es si hemos ayudado al proceso de paz o le hemos puesto obstáculos, dificultades y trabas. Nada más y muchas gracias.

(5) Viene de pág. 45.

SR. ZABALETA ZABALETA: Señoras y señores Parlamentarios. Entre los que se reunieron en Estella para hacer la declaración había navarros y no navarros. Y lo que dice el señor Catalán de que los que se reunieron en Estella, Koldo Amezketeta, Pernando Barrena..., los firmantes de ese documento, no eran navarros es, entre otras cosas, porque Navarra es algo que ellos quieren patrimonializar. Nosotros, por lo menos, somos tan navarros como ustedes, y seguramente bastante más, puesto que ustedes son navarros y españoles y nosotros somos navarros. Durante siglos se llamaba navarro al que hablaba euskara, no a los de Corella en aquellos tiempos. –¿Qué? ¿Han traducido ahora lo de Corella?– Durante siglos se llamaba navarro al que hablaba en euskara. Eso es histórico. Y en aquellos tiempos a los de Corella no se les llamaba navarros. Lean el libro de Jimeno Jurio Navarra y el euskara. Es muy ilustrativo. Tiene datos precisos.

Esto lo digo porque el señor Catalán no es nadie para decir quién es y quién no es navarro. Catalán no es nadie para decir eso. Ese es un tic facha. Como mencionar al hablar lo de violento o no violento y no sé qué. ¿Quién es usted para

hablar de violentos y no violentos? Mejor olvidar la historia de la derecha de Navarra. De vez en cuando el señor Frei, Presidente de Chile, y otros nos lo recuerdan. Además hoy debemos hablar con respeto, hoy ha muerto Jesús Navarro Blasco y tenemos que recordar que aquí, en Navarra, con el alzamiento ilegal franquista hubo tres mil fusilados. Ni defensa, ni juicio, ni ninguna dignidad. En Navarra hubo tres mil fusilados. Uno de los primeros el jefe de la Guardia Civil, el señor Rodríguez, fusilado por sus subordinados porque era favorable a la República.

Yo creo que no debemos olvidar que hay presos políticos, que aquí tenemos presos políticos, por ejemplo, los miembros de la Mesa Nacional de Herri Batasuna. Son políticos, totalmente políticos. Aquí se han cerrado medios de comunicación, se ha cerrado Egin con una medida anticonstitucional. Aquí se realizan violaciones todos los días. Y ante todo esto, una vez abierto el proceso de paz, hay que decir que es un proceso político. Y los que queréis negar este carácter político le estáis quitando sentido al debate que estamos llevando a cabo aquí ayer y hoy. ¿Para qué estamos aquí? Si este problema no es político, no estaríamos aquí.

Doc. 60

Aquí, señor Cristóbal, el problema no lo originó el nacionalismo. Aquí el problema lo originó el Estado, el Estado centralista. Eso sí, el Estado ha ido cambiando de conducta. En el siglo XIX era antiforalista; a principios de este siglo era anties-tatutario. Y, señor Alli, con el Estatuto a Navarra se le hizo una trampa, y si no, lea otro libro de Jimeno Jurio, Navarra nunca dijo no al Estatuto. Cuando se hizo el homenaje a Jimeno Jurio, el señor Miguel Sanz mencionó un montón de libros suyos. Ese no lo mencionó. Y en 1978 –le responderé al señor Cristóbal– no había kilómetro cero. Eso se hace todos los días en política, la política comienza todos los días. Hay una novela de Saizar-bitoria escrita en euskara, que dice que se empieza todos los días, además ése es su título.

En mi opinión la respuesta que se le va a dar aquí a esta fase del proceso de paz es discriminatoria. Nos han dicho, nos han contestado, que sólo los nacionalistas podemos aceptar nuestra propuesta. Eso lo ha dicho el señor Taberna. Pero no es así. Aquí no hay contenidos nacionalistas. Lo único que hay aquí es la declaración de que debe ser el pueblo quien decida y se pronuncie, nada

más. Y el pueblo, el pueblo de Navarra, hasta ahora y de momento no se ha pronunciado.

Hoy no hemos hablado mucho sobre el futuro; hemos hablado sobre el pasado. El señor Alli nos ha dicho una y otra vez cómo se aprobó el Amejoramiento. Debe recordarle de nuevo lo que dije ayer: las bases se aprobaron aquí y la Diputación de UCD, que era minoritaria, fue a hacer su acuerdo. Y eso también se hizo parcialmente y no se cumplieron las bases. Luego vinieron, como ha dicho el señor Ciáurriz, la Loapa y el golpe de estado y todo lo demás.

Por todo ello creemos que estamos perdiendo una buena oportunidad. Creemos que el Parlamento de Navarra no está impulsando el proceso de paz. Creemos que no hemos dado una respuesta positiva a lo que nos ha pedido el pueblo, pero, sin embargo, estamos seguros de que el proceso de paz seguirá hacia adelante.

En vista de que nuestra propuesta no va a ser apoyada más que por el señor Ciáurriz y dado que nuestra intención era aprobar una propuesta que recibiera el apoyo de todos, la retiramos. Nada más y muchas gracias.

Resolución del Parlamento de Navarra, aprobada por mayoría absoluta, el 5 de noviembre de 1998, en relación con la tregua anunciada por ETA, manifestando, entre otros aspectos, que sólo el pueblo navarro y las instituciones forales que le representan pueden tomar decisiones respecto a su futuro político.

Localización: *Boletín Oficial del Parlamento de Navarra*, Nº 89, de 20 noviembre de 1998. Serie H: Otros textos normativos, p.31. IV Legislatura. Recuperable en: <http://www.parlamento-navarra.es>

1º.- El Parlamento de Navarra participa de la esperanza que el anuncio de ETA de una tregua unilateral y total de sus acciones violentas ha generado en la sociedad, porque puede suponer el punto de partida de un proceso de paz que debe conducir al abandono definitivo de la violencia y de las armas.

2º.- El Parlamento de Navarra manifiesta el rechazo del uso de la violencia como instrumento de solución a cuestiones políticas, al margen de la expresa voluntad del pueblo; y se reafirma en la aceptación del pluralismo y el diálogo, a través de métodos democráticos, como cauce para resolver los conflictos. Por lo que, en estos momentos, quiere manifestar una actitud constructora de la paz implicando en ese proceso a todos los grupos políticos representados en la Cámara, mediante la plena aceptación del sistema democrático y de sus reglas, sin amenazas ni coacciones.

3º.- El Parlamento de Navarra manifiesta que sólo el pueblo navarro y las Instituciones Forales que le representan pueden tomar decisiones que afecten a Navarra y sólo los navarros y navarras

son dueños de su destino. Por ello, la continuidad de la tregua de ETA y la entrega final de sus armas, no puede estar condicionada a una negociación en la que se comprometa la modificación del status institucional actual de Navarra ni sus relaciones con otras Comunidades Autónomas.

4º.- El Parlamento de Navarra ratifica el derecho de todos los grupos políticos navarros a defender cualquier proyecto acerca de la identidad y el modelo político-institucional de Navarra, siempre que se haga por métodos democráticos, puesto que la decisión sobre el mismo sólo corresponde al pueblo navarro y a sus Instituciones Forales.

5º.- El Parlamento de Navarra quiere manifestar su exigencia de que estos planteamientos tengan presencia en los foros que puedan crearse si el proceso de paz avanza de una manera positiva. La sociedad navarra no entendería que sus fuerzas políticas y sus Instituciones Forales no tuvieran una intervención directa en estos momentos tan importantes en el camino para construir un futuro de paz y convivencia en nuestra sociedad.

4. DECLARACIONES, RESOLUCIONES Y APOYOS EN FAVOR DE UNA SOLUCIÓN DIALOGADA DEL CONFLICTO VASCO

Doc. 62 4.1.

Llamamiento de los Comunistas de Catalunya, de 17 de septiembre de 1998, apoyando con firmeza el Acuerdo de Lizarra-Garazi, la tregua indefinida proclamada por ETA y haciendo un llamamiento al pueblo catalán para continuar en la reivindicación por la soberanía plena de Catalunya y el socialismo.

Localización: <http://www.nodo50.org/pazeh/2.htm>

La declaración de Lizarra y la tregua de ETA han entrado en la historia por la puerta grande abierta por la tenaz y prolongada lucha, plena de sacrificios, protagonizada por el pueblo de Euskal Herria y el Movimiento de Liberación Nacional Vasco.

Una mayoría absoluta, política, sindical y asociativa del pueblo vasco ha elaborado y firmado la Declaración de Lizarra que ha abierto el camino a la paz, a la democracia, a la unidad territorial y a la soberanía de Euskal Herria.

Como comunistas saludamos y apoyamos la Declaración de Lizarra y la tregua indefinida proclamada por ETA y llamamos al pueblo trabajador de Catalunya a apoyarlas con firmeza y a continuar su combate por la soberanía plena de Catalunya y por el socialismo.

¡Que los trabajadores y las fuerzas revolucionarias y progresistas de España y de todo el mundo apoyen abiertamente esta gran iniciativa y victoria democrática del pueblo de Euskal Herria frente a la sinrazón, el inmovilismo y la represión del Gobierno español del Partido Popular ayudado por la socialdemocracia! ¡Solidaridad internacional con el pueblo de Euskal Herria!

COMUNISTES de CATALUNYA

17 de septiembre de 1998

Doc. 63 4.2.

Texto leído en Madrid por el Secretario General del PSOE, Joaquín Almunia, el 17 de septiembre de 1998, en respuesta a la tregua unilateral anunciada por ETA.

Localización: *El País*, Madrid, 18 de septiembre de 1998. Recuperable en: <http://www.nodo50.org/pazeh/5.htm>

ETA ha anunciado un cese temporal en su violencia terrorista. Su historia nos impide agradecerlo, aunque compartimos el alivio que hoy sienten los españoles. Siempre hay que alegrarse de que se renuncie a matar. Pero ETA no ha renunciado a las armas. Ofrece una tregua indefinida y no el abandono definitivo de la violencia.

No es la primera vez que ETA, con un anuncio de tregua, genera expectativas que más pronto o más tarde se ven defraudadas. Por eso, su anuncio hemos de acogerlo con cautela y con prudencia. Los socialistas no nos contentamos con la tregua, queremos la paz. Así lo venimos diciendo desde siempre, así lo venimos proclamando en los últimos meses. Y la paz supone el abandono definitivo de las armas.

Los socialistas, también, queremos construir un futuro para el País Vasco y para España basado en el respeto a la ley, la garantía de las libertades, la convivencia ordenada por la fuerza de los votos. La iniciativa por la paz debemos protagonizarla los demócratas, en el marco que hemos acordado la mayoría de los vascos y del resto de los españoles. La Constitución y el Estatuto de Autonomía son, para nosotros, el marco en el que debemos buscar y construir nuestro futuro colectivo en paz y libertad. No pensamos renunciar a ellos porque sería traicionar nuestras convicciones más profundas y la voluntad reiteradamente manifestada por la mayoría de los españoles.

La fuerza de los demócratas ha crecido en los últimos años: la movilización que han protagonizado los ciudadanos en el País Vasco y en toda España contra la violencia terrorista comienza a dar sus frutos y debe ser la mejor garantía de un futuro en paz para todos en el que la violencia y las armas nunca más puedan oírse.

Hoy queremos reiterar nuestro llamamiento a los ciudadanos para que, en el País Vasco y en toda España, sigan movilizados por la paz y por la defensa de las instituciones democráticas. Y también volvemos a exigir al Gobierno que lidere una actitud unitaria de los demócratas que queramos defender la paz y el modelo de convivencia que todos establecimos en la Constitución y en las leyes.

4.3.

Comunicado del Euskadi Buru Batzar del PNV, de 17 de septiembre de 1998, considerando importante el anuncio de ETA de una suspensión total e indefinida de todas sus actividades y proponiendo a las fuerzas políticas y sociales una iniciativa que culmine en una solución definitiva del conflicto vasco.

Localización: *El Diario Vasco*, San Sebastián, 18 de septiembre de 1998. Recuperable en: <http://www.eaj-pnv/documentos> y <http://www.nodo50.org/pazeh/8.htm>

El PNV considera el anuncio, por parte de la organización armada ETA de una suspensión unilateral total e indefinida de todas sus actividades armadas, como una importante noticia que no por largo tiempo deseada deja de causarnos una gran alegría. Es la primera vez que ETA da un paso de esta envergadura. Compartimos el alivio y la alegría de todos los que se sienten amenazados por ETA y, muy especialmente hoy, los cargos públicos del Partido Popular. No se nos oculta, sin embargo, que es el primer paso de una larga carrera de obstáculos, visto sobre todo a la luz de otros procesos similares que comenzaron con idéntica decisión. Pero ETA se ha movido, dando un paso muy importante y nada fácil, dados los condicionantes de una organización que ha actuado durante más de tres décadas.

Nos toca ahora a las fuerzas políticas y sociales dar pasos importantes y positivos. Porque de todos depende el que esta importante iniciativa culmine en una solución definitiva. El PNV, por su parte, ha proclamado siempre, especialmente en el comunicado de febrero de 1997, que está dispuesto a llevar a cabo serios esfuerzos por la consecución de una sociedad en paz. Lo ha hecho obedeciendo el deseo y mandato de todos los ciudadanos y lo seguirá haciendo en pro de la paz, de la concordia y de la libertad de nuestra sociedad vasca.

El PNV llama a todos los ciudadanos vascos a tomar una postura de apoyo activa y vigilante para conseguir esa paz definitiva a la que tenemos derecho para la consecución de una sociedad libre, plural y tolerante.

Doc. 65 4.4.

Comunicado de la Confederación Empresarial Vasca (Confebask) y sus organizaciones miembros (Adegi, CIMV y SEA), de 17 de septiembre de 1998, confiando en la inteligencia de quienes tienen la responsabilidad política e institucional de administrar el proceso abierto con la tregua de ETA.

Localización: LORENZO ESPINOSA, José M^a, *El nacionalismo vasco: resumen, cronología y documentos*. Bilbao: Gite-Ipes, 2005, p. 334.

La Confederación Empresarial Vasca (Confebask) y sus organizaciones miembro (Adegi, CIMV y SEA) han mostrado su satisfacción por la tregua indefinida de ETA y la esperanza de que con ello, pueda iniciarse el camino hacia la paz que durante tanto tiempo y de forma tan mayoritaria los vascos venimos reclamando.

En este tiempo, para los empresarios, así como para toda la sociedad, el alto el fuego es una excelente noticia en el largo y ansiado proceso de paz en Euskadi y confían en la inteligencia de quienes tienen la responsabilidad política e institucional de administrar este proceso.

.../...

Confebask y sus organizaciones miembro han resaltado también la necesidad de que el conjunto de la sociedad vasca se implique en el proceso de manera comprometida. La paz es la mayor inversión que este País puede realizar en su prosperidad y el mejor instrumento para la construcción de una Euskadi cohesionada, en la que el respeto a la vida, a la integridad y a la opinión estén plenamente garantizados.

Confederación Empresarial Vasca, 17 de septiembre de 1998

Doc. 66 4.5.

Declaración de los Obispos vascos valorando positivamente la tregua de ETA como paso previo e importante en el proceso de normalización política y haciendo un llamamiento a la clase política para continuar por la vía del diálogo. Vitoria-Gasteiz, 17 de septiembre de 1998.

Localización: <http://www.bastaya.org>

Nota.- A esa Declaración se unió una Pastoral del Obispo de Baiona, Pierre Molerés, publicada a comienzos de noviembre de 1988, a favor del Pacto de Lizarra-Garazi, seguido de nuevas formas de alianza institucional, del regreso de los presos vascos y, en general, a favor de la resolución del conflicto.

Los obispos de las diócesis del País Vasco y de Navarra hemos reflexionado en común sobre el anuncio hecho por ETA, de una tregua indefinida como un nuevo dato importante en el proceso de pacificación. Hemos tenido también en cuenta las diversas reacciones que el mismo viene suscitando en la sociedad, y en particular, en los grupos políticos y en los representantes de las instituciones públicas.

Recogemos y compartimos el sentimiento de alivio generalizado que ha producido el comunicado, especialmente, en cuantas personas sufren actualmente las consecuencias dolorosas del conflicto. Es nuestro sincero deseo que situaciones análogas desaparezcan definitivamente. Son muchos los que piensan que vivimos un momento histórico de fundada esperanza, a pesar de las cautelas exigidas por razones históricas y por la misma dificultad objetiva de alcanzar la paz. Hacemos nuestra esa esperanza.

Esta nueva situación reclama de todos los ciudadanos las actitudes y comportamientos adecuados para evitar la grave frustración social que se seguiría del fracaso de las expectativas suscitadas. Del clima social que entre todos hemos de crear dependerá, en gran parte, la eficacia de los esfuerzos que los políticos puedan hacer para lograr la meta de la pacificación.

Animamos particularmente a los gobernantes y políticos a que tengan la altura de miras, la flexibilidad y la fortaleza necesarias para cumplir con la especial responsabilidad que recae sobre ellos en los momentos actuales. Tengan la seguridad de que la sociedad entera sabremos reconocer con gratitud sus esfuerzos sinceros en favor de la paz. Deseamos que sea éste el comienzo de una renovada voluntad de reconciliación cada vez más plena entre nosotros, dentro del pluralismo y del respeto a las diferencias legítimas propias de nuestra sociedad.

Invitamos a toda la comunidad cristiana a orar insistentemente junto con nosotros, para que Dios ilumine y fortalezca a quienes han de llevar a buen término el proceso de la pacificación.

Vitoria, 17 de septiembre de 1998.

Fernando Sebastián, Arzobispo de Pamplona y Obispo de Tudela
Ricardo Blázquez, Obispo de Bilbao
José María Setién, Obispo de San Sebastián
Miguel Asurmendi, Obispo de Vitoria
Carmelo Echenagusia, Obispo Auxiliar de Bilbao

4.6.

Comunicado de Convergencia de Demócratas de Navarra al pueblo de Navarra, en respuesta a la tregua unilateral anunciada por ETA. [Sin datos, pero Pamplona-Iruñea, 27 de septiembre de 1998].

Localización: Archivo administrativo de Convergencia de Demócratas de Navarra. Pamplona-Iruñea.

El anuncio de ETA de una tregua unilateral y total de sus acciones violentas contra la sociedad supone el inicio de un camino que debe conducir a convertir la tregua en un abandono definitivo de la violencia y las armas. Este hecho ha de ser el punto de partida de un proceso de paz, con la asunción por quienes han practicado y defendido la violencia de las vías democráticas y de las decisiones mayoritarias de la sociedad.

En contestación a la invitación de la Mesa Nacional de HB realizada en octubre de 1997 para participar en un grupo de trabajo sobre el proceso de paz de Irlanda, les dirigimos una carta declinando su invitación y pidiéndoles que del análisis del mismo, el MLNV obtuviera conclusiones sobre: *la validez del diálogo para la solución de los conflictos, las actitudes abiertas, la voluntad pacificadora, la disposición a los gestos de distensión, la tregua previa, la no generación de nuevas violencias, la participación directa de los representantes políticos, el reconocimiento de la voluntad popular como único referente, el rechazo de la imposición violenta de soluciones políticas al margen de la expresa voluntad del pueblo, la aceptación del pluralismo y la discrepancia articulados en medios políticos democráticos y la renuncia a la violencia.* Nos satisface comprobar que la tregua existe, que no se van a producir nuevos actos de violencia, que se admite la vía política. Deseamos que el proceso se cierre por la vía del diálogo entre los representantes políticos, poniendo fin de un modo definitivo a la violencia, a la falta de respeto a los derechos humanos y a los sufrimientos personales y colectivos de todas las víctimas de esta situación.

El camino será largo, duro y difícil, pero es necesario recorrerlo si queremos superar muchos años de dolor y muerte. Es preciso tener una actitud constructora de la paz por parte de toda la

Doc. 67 sociedad, pero principalmente por quienes han hecho de la violencia su principal arma política. Han de convencer con los hechos de la veracidad de sus intenciones, sin defraudar las expectativas abiertas en una sociedad dolorida que desconfía de quienes la han martirizado para defender un proyecto político en contra de la mayoría. Ello implica la plena aceptación del sistema democrático y de sus reglas, sin amenazas ni coacciones a la libre expresión de la voluntad popular, sin mesianismos ni actitudes redentoras. Una sociedad moderna, libre, plural y tolerante les permitirá la defensa de su proyecto político e ideología con la sola arma de la palabra de su capacidad de convicción. En el diálogo democrático cabe todo, pero la toma de decisiones sólo corresponde a los ciudadanos y ciudadanas y a sus legítimos representantes. Esa misma sociedad ha de ser generosa en el perdón e incorporación a la vida social de quienes rechacen la violencia y acepten la paz.

CONVERGENCIA DE DEMÓCRATAS DE NAVARRA desde su compromiso con la libertad y la democracia, lo tiene también con la paz. Por eso seguirá apoyando con todas sus fuerzas todos aquellos procesos de diálogo con quienes decidan abandonar la violencia, respetando en todo momento el principio democrático de que las cuestiones políticas deben tratarse y decidirse por los representantes legítimos de la voluntad popular. En cuanto representante en las instituciones de Navarra de una parte el pueblo navarro exige participar en cuantos foros se reproduzcan para hacer efectivo un final dialogado de la violencia.

CONVERGENCIA DE DEMÓCRATAS DE NAVARRA desde su compromiso con el pueblo navarro seguirá defendiendo la forma política que la nación Navarra se ha dado como comunidad política diferenciada, titular de derechos históricos inalienables a su plena identidad y a su máximo nivel de autogobierno. Sólo el pueblo navarro y las instituciones que la representan pueden tomar decisiones que le afecten y solo ellos son los dueños de sus destinos. Por ello, rechazamos cualquier actuación que pueda darse al margen del pueblo navarro y de sus instituciones.

CONVERGENCIA DE DEMÓCRATAS DE NAVARRA rechaza, una vez más, la política del miedo con que los sectores reaccionarios y contrarios a la Constitución pretenden asustar al pueblo navarro. Desde la pobreza de su discurso político, de su falta de un proyecto para Navarra y de su carácter sucursalista, quieren seguir explotando en su beneficio la actitud mayoritaria de este pueblo en defensa de su identidad. Frente a tal actitud nos afirmamos en la plena vigencia del derecho a la autodeterminación del pueblo navarro que reconoce la Disposición Transitoria 4ª de la Constitución, que es la máxima garantía de que nadie pueda decidir por y al margen de este pueblo y de sus instituciones democráticas.

Porque somos demócratas reconocemos el derecho a defender cualquier proyecto político, incluso respecto a la identidad y el modelo político de Navarra, siempre que se haga con métodos democráticos cuya validez será la sociedad quien la refrende o rechace con su apoyo. Del mismo modo CONVERGENCIA DE DEMÓCRATAS DE NAVARRA defiende su proyecto respecto a Navarra, como es el de su mantenimiento como Comunidad diferenciada, sin renuncia a sus derechos históricos a los que sólo reconocemos el límite de la unidad constitucional. Hemos de hacer constar que si es legítima la defensa de cualquier proyecto sobre el presente y el futuro de Navarra, la decisión sobre el mismo sólo corresponde al pueblo navarro y a sus instituciones. Por ello, las fuerzas políticas navarras han de estar presentes en el proceso de paz, siempre que en el mismo se pueda hacer una referencia a esta Comunidad; nadie más puede hablar en su nombre; nadie más puede tomar decisiones que le afecten.

Hacemos un llamamiento al pueblo navarro a no dejarse asustar, ni por las pretensiones de unos ni por el miedo que otros tratan de imbuirle, ambos en su propio y exclusivo beneficio. Los navarros y navarras deben saber que la Constitución Española es hoy la mejor garantía de que frente a todos ellos sólo el pueblo navarro es el dueño de su destino, con la garantía, si llegase el caso, de poder manifestar libremente su opinión a través de un referéndum. Por ello, quienes ni apoyan la Constitución ni quieren que el pueblo navarro pueda manifestar su libertad siguen interesados en la desaparición de la Disposición Transitoria 4ª, manifestación evidente de su falta de convicciones democráticas, porque pretenden eliminar la posibilidad de que este pueblo pueda decidir libremente, si así lo entendiese necesario el Parlamento de Navarra.

Desde la identidad diferenciada de la comunidad política que es la nación navarra seguiremos defendiendo la cooperación entre las Comunidades en el marco de la Constitución, del Estatuto Vasco y del Amejoramiento del Fuero, propiciando la elaboración de Convenios de gestión y Acuerdos de Cooperación y cuantos instrumentos sirvan a la intensificación de las relaciones, a la resolución de problemas comunes y a la mejor articulación de las respectivas competencias.

Para CONVERGENCIA DE DEMÓCRATAS DE NAVARRA la libertad de elección popular es la base del sistema democrático, por lo que desde nuestra convicción y compromiso con el carácter diferenciado de la nación y la comunidad política navarras y del apoyo mayoritario popular a la forma de Comunidad Foral diferenciada dentro del Estado, reiteramos nuestra fe en este pueblo que ha defendido históricamente su identidad y su autogobierno frente a quienes han querido suprimirlos o doblegarlo.

4.7.

Declaración del Foro de Madrid por la Paz, de 20 de octubre de 1998, a favor del diálogo sin exclusiones y el acercamiento de los presos, en consonancia con la Declaración de Lizarra-Garazi.

Localización: <http://www.nodo50.org/pazeh/52.htm>

Nota.- El texto transcrito está promovido por las personas que, con fecha 26 de marzo de 1998, dieron a conocer el Manifiesto por una salida dialogada al conflicto vasco. Vid. *Supra*, docs. núms. 51 y 52, pp. 613-615.

Las personas que promovimos el Manifiesto por una salida dialogada al conflicto vasco en marzo de este año queremos pronunciamos hoy, tras la declaración de tregua de ETA y la nueva situación abierta, para expresar nuestra voluntad de mantener un compromiso activo y permanente a favor de un proceso de paz en Euskadi.

Este momento histórico supone una oportunidad para la paz que debemos aprovechar con el fin de lograr la desaparición definitiva de todas las expresiones de violencia. El alto el fuego indefinido e incondicional de ETA es un elemento muy positivo en esta dirección. Así mismo, el acercamiento de los presos/as a sus lugares de origen contribuiría, como factor de humanización y distensión, a avanzar en este proceso.

Este conflicto es de naturaleza fundamentalmente política, se expresa en la ausencia de consensos básicos que dificultan la convivencia normalizada en la sociedad vasca y que se refieren al ámbito y al sujeto de decisión.

Las vías de solución a este conflicto deberían pasar por la profundización de la democracia mediante un proceso de diálogo sin exclusiones que respete la decisión soberana de la sociedad vasca sobre su modelo político futuro. Al Estado español le corresponde reconocer y favorecer este proceso democrático, sin límites. Éste no debe ser entendido como contraprestación política sino como solución democrática necesaria.

Llamamos a toda la sociedad española para que haga suya esta demanda de profundización democrática, así como a los partidos políticos y al Gobierno para que respondan a las expectativas de paz que se han abierto.

Madrid, 20 de octubre de 1998

Doc. 69 4.8.

Llamamiento por la Paz en el País Vasco suscrito por los Premios Nóbel de la Paz, Mairead Corrigan Maguire (Irlanda del Norte), Adolfo Pérez Esquivel (Argentina), José Ramos Horta (Timor Este. EE.UU.), Joseph Rotblat (Inglaterra), Rigoberta Menchú Tum (Guatemala). [22 de octubre de 1998].

Localización: <http://www.nodo50.org/pazeh/53.htm>

Durante tres décadas el País Vasco y España han transitado caminos de violencia e intolerancia, con el trágico saldo de muertos, heridos y encarcelados. Hoy se abren nuevas posibilidades de encontrar alternativas para la resolución del conflicto que tienen como base el protagonismo y decisión del Pueblo Vasco. El clamor popular por el fin de la violencia, la visión y compromiso expresados por un abanico mayoritario de formaciones políticas, sindicales y sociales en la *Declaración de Lizarra* y la tregua ilimitada declarada por ETA, constituyen elementos de un horizonte distinto y esperanzador.

Creemos que la Paz es posible. Para alcanzarla, es necesario escuchar la diversidad de opiniones y enfrentar con decisión el conflicto que ha llevado a tanta violencia. Avanzar con hechos concretos que permitan generar la credibilidad y confianza mutua y abrir caminos nuevos. Dar los primeros pasos requiere de coraje, decisión política y generosidad. Por este motivo, nos dirigimos al Gobierno español, a ETA, al pueblo y autoridades del País Vasco, a los partidos políticos, a las iglesias y organizaciones sociales, con la confianza que sabrán asumir esta oportunidad histórica y redoblar los esfuerzos para resolver el conflicto a través del diálogo, la búsqueda de consenso, la participación de todos y el respeto democrático.

Sabemos que el camino de la Paz está todavía lleno de dificultades y obstáculos. Por eso, siempre es positivo mirar y aprender de la experiencia de otros pueblos que atravesaron en su historia desafíos semejantes y que lograron, a través del diálogo y las negociaciones, superar las diferencias y construir caminos adecuados de respeto y convivencia.

En este final de siglo, la Humanidad mira al Nuevo Milenio con esperanza en la construcción de nuevas relaciones de tolerancia y cooperación entre las personas y los pueblos. En ese espíritu nos sumamos solidariamente a esta oportunidad por la Paz en el País Vasco y España y ofrecemos nuestro acompañamiento a la espera de que nuevos horizontes de Vida sean una realidad.

Octubre de 1998

Mairead Corrigan Maguire. Irlanda del Norte. Premio Nobel de la Paz 1976
Adolfo Pérez Esquivel. Argentina. Premio Nobel de la Paz 1980
José Ramos Horta. Timor Este. Premio Nobel de la Paz 1996
Joseph Rotblat. Inglaterra. Premio Nobel de la Paz 1995
Rigoberta Menchú Tum. Guatemala. Premio Nobel de la Paz 1992

4.9.

Resolución del Comité de la Regiones de la Unión Europea, Comisión de las Comunidades, animando a avanzar en un proceso de paz a través del diálogo y el acuerdo en la consecución de la paz y estabilidad para el País Vasco. Bruselas, 15 de noviembre de 1998.

Localización: A pesar de las diligencias de investigación realizadas, no hemos podido encontrar este documento. Se incluye, en su lugar, una nota explicativa.

Nota.- La XII Asamblea General de la Internacional Demócrata Cristiana (IDC) aprobó ayer, por unanimidad, una resolución dando *la bienvenida al inicio del proceso de paz abierto en el País Vasco* y señalando que *el deseo de paz de la sociedad se corresponde plenamente con los valores democráticos y humanos que defiende esta organización.*

El texto de la resolución, que fue leída por el Presidente del Comité de Resoluciones y diputado del Partido Popular (PP), José María Robles Fraga, dice textualmente que: *...la búsqueda de una sociedad pacífica donde los ideales y los objetivos políticos son buscados a través de la democracia y sin violencia son consistentes y coherentes con los valores democráticos y humanistas de esta organización.*

Robles Fraga, solicitó el voto a favor de la resolución en los siguientes términos: *Como miembro del PP de España, doy las gracias muy especialmente a John Bruton [ex Primer Ministro de Irlanda] y a todos los que han participado en este debate para lograr una propuesta y que esta organización reconozca el umbral de esperanza para todos en este país.*

4.10.

Doc. 70

Documento de pacificación y normalización firmado por el Partido Nacionalista Vasco (PNV) en Noviembre de 1998.

Localización: Archivo del Fondo de documentación de EAS-PNV. Bilbao (Bizkaia). Recuperable en: <http://www.eaj-pnv.com/documentos>

I.- Parece del todo evidente que la Legislatura que comienza debe ser la Legislatura de *la paz definitiva*. Si esto es (y debe ser) así, el papel del Gobierno Vasco en esta materia es fundamental. Papel y *rol* desempeñado por un Gobierno que en lo que concierne a un modelo de pacificación y normalización, en sus líneas estructurales fundamentales, debe ser compartido por todas las fuerzas políticas que componen ese Gobierno.

En otras palabras, el Gobierno debe poseer un modelo de pacificación y normalización que dotado de unas líneas estratégicas y estructurales conduzcan el proceso de pacificación. Y esto debe ser compartido por las fuerzas políticas que lo componen. La consecución de la paz definitiva debe ser la prioridad absoluta del Gobierno Vasco en esta Legislatura que comienza.

II.- La definición de las líneas estructurales de un modelo de pacificación y normalización arrancan, en opinión de EAJ-PNV, del acuerdo unánimemente suscrito por los partidos integrantes de la Mesa de Ajuria-Enea (EAJ-PNV; PSE-EE; PP; EA; IU y UA) el 25 de junio de 1996.

...nosotros reafirmamos nuestra sincera voluntad de paz y nuestro apoyo a un final dialogado del conflicto en los términos del Punto 10 del Acuerdo para la Normalización y Pacificación de Euskadi, de modo que sean los partidos vascos con representación parlamentaria los que avancen, a través del diálogo, en la consecución de un consenso democrático que dé satisfacción razonable a las plurales opciones políticas de nuestra sociedad, consenso que, una vez alcanzado, nosotros nos comprometemos a respetar y a que sea respetado efectivamente en todos los ámbitos, utilizando para ello todos los instrumentos que el ordenamiento jurídico pone a nuestra disposición.

...nos comprometemos a iniciar un proceso sincero y abierto de diálogo entre todos los partidos políticos vascos con representación parlamentaria, que dé con un consenso capaz de integrar razonablemente todas las sensibilidades políticas de la sociedad vasca y de alcanzar su definitiva normalización y pacificación.

En esa manifestación los partidos integrantes de la Mesa de Ajuria-Enea avanzan y diseñan un camino: el diálogo y la negociación con contenidos políticos entre los Partidos Vascos con representación parlamentaria, y apuntan algunas características que deben producirse en ese proceso de diálogo y negociación (compromiso a respetar y a que sea respetado efectivamente en todos los ámbitos los consensos alcanzados).

III.- Posteriormente el Lehendakari Ardanza presenta, el 17 de marzo de 1998, un documento de trabajo titulado *Para un acuerdo entre los partidos de la Mesa sobre el final dialogado* (en adelante se denominará como *Documento Ardanza*) que puede considerarse como un desarrollo del acuerdo anteriormente citado.

Para EAJ-PNV en el citado y no aprobado *Documento Ardanza* se contienen una serie de principios y criterios que con carácter estructural diseñan las guías de un modelo de pacificación y normalización para la sociedad vasca. Principios y criterios que, en el momento presente, es decir, producida la tregua indefinida de la organización ETA y realizadas las elecciones constituyentes, en opinión de EAJ-PNV, condiciones inexcusables a compartir en su integridad por parte de los partidos políticos que compongan la coalición que gobierne la Comunidad Autónoma del País Vasco.

Estos principios y criterios son los siguientes:

1.- Premisas previas:

Se precisa un cese ilimitado en el tiempo, por parte de ETA para poder realizar el proceso de diálogo y negociación. Situación, ésta, ya producida.

2.- Interlocutores:

Los interlocutores deberán ser, por tanto, sólo y exclusivamente los partidos representativos. Más aún. El protagonismo deberá recaer, en una primera instancia sobre los partidos representativos de la sociedad vasca.

(Textualmente en *Documento Ardanza*, p. 9). No caben exclusiones en el proceso negociador.

3.- *El diálogo político final (resolutivo) no podrá suponer ni, de un lado, hacer tabula rasa de lo que el sistema democrático ha ido construyendo hasta ahora (Constitución, Estatuto, Instituciones de autogobierno) ni, de otro, considerar cerrado el proceso en los límites de lo hasta ahora construido.*

(Textualmente en *Documento Ardanza*, p. 6-2º párr.).

4.- *El diálogo político resolutivo no podrá, por tanto, ni a) aceptar condiciones previas que nieguen la razón de ser de uno de los interlocutores (reconocimiento previo, por ejemplo, del derecho de autodeterminación).*

(Textualmente en *Documento Ardanza*, p. 6-2º párr.).

5.- *El diálogo político resolutivo no podrá, por tanto, ni b) poner límites fijados de antemano que nieguen la razón de ser del otro (La Constitución y Estatuto como límites infranqueables).*

(Textualmente en *Documento Ardanza*, p. 6-2º párr.).

6.- Respecto de los resultados del diálogo político resolutivo final

Desde esta perspectiva, las instancias competentes del Estado, como parte concernida por el proceso, potan por/y declaran de antemano su disposición a: 1) dejar la resolución dialogada del

conflicto en manos de los partidos representativos de la sociedad vasca, 2) hacer propios los acuerdos que aquellos puedan alcanzar, en las instituciones vascas y 3) pactar con éstas su eventual incorporación al ordenamiento jurídico con el fin de que puedan resultar operativos.

(Textualmente en *Documento Ardanza*, pp. 9 y 10).

Estos seis (6) principios-criterios constituyen, en opinión de EAJ-PNV, las líneas estructurales que los partidos políticos integrantes de la coalición de Gobierno en la Comunidad Autónoma del País Vasco deben de compartir en su integridad.

IV.- Al margen de estos principios estructurales, quedan los legítimos planteamientos políticos que cada partido podrá plantear en la Mesa de negociación y que constituirán su respectiva agenda negociadora y de resolución. Por ejemplo EAJ-PNV tendrá la suya, el PP la que estime oportuna, etc. Y así igualmente todos los partidos representativos de la sociedad vasca. En ese sentido también, no hay, ni habrá agendas limitadas en el proceso de diálogo y negociación resolutivo.

Noviembre 1998

4.11.

Manifiesto a favor de los derechos humanos, la negociación y la paz en Euskal Herria firmado por ONGs y otros colectivos de solidaridad de procedencias y características diversas [1998].

Localización: <http://www.nodo50.org/pazeh/59.htm>

Los grupos abajo firmantes, ONGs y Colectivos de Solidaridad de procedencias y características diversas, hemos considerado siempre en nuestro actuar (El Salvador, Guatemala, Colombia, Chiapas, Sahara, Irlanda, Palestina, Región de los Lagos,...), que la defensa de los derechos humanos y la solución negociada sin imposiciones, pacífica y no militar, de los conflictos existentes en el mundo, es la mejor garantía para la consecución de una paz justa y duradera.

Junto a ello, siempre hemos afirmado también que los pueblos empobrecidos, en favor de los cuales trabajamos, más que un concepto geográfico, es un concepto social, presente también en nuestra sociedad en forma de pobreza, inmigración, marginación..., y por eso hemos hecho nuestras campañas a favor de la existencia de un salario social universal, en contra de los injustificables gastos militares u oponiéndonos a injustas leyes de extranjería.

Por estas mismas razones nos preocupa el conflicto que desde hace décadas se vive en nuestro pueblo, Euskal Herria, así como las muy penosas consecuencias que de él se han derivado: muertes violentas, malos tratos y torturas, secuestros, recortes de libertades... Ahora bien, al igual que hemos visto en otros casos, creemos que el mismo no puede ni debe ser explicado en base a análisis que se conforman con criminalizar las posturas ajenas y exculpar las propias, sino atendiendo en primer lugar a los indudables orígenes políticos de larga tradición histórica, existentes en aquel. Más en concreto, y por lo que se refiere a la etapa más reciente de nuestra historia, el cierre en falso dado hace veinte años de los problemas de territorialidad y soberanía política que entonces se plantearon.

En este contexto no podemos sino saludar calurosamente los últimos hechos habidos (Acuerdo de Lizarra-Donibane, alto el fuego indefinido de ETA,...), así como la extensión en nuestra sociedad, y en todas sus fuerzas políticas y sociales, de una postura cada vez más favorable al diálogo y a la solución negociada y pacífica del conflicto.

En esta dirección las ONGs y Colectivos de Solidaridad abajo firmantes apostamos por el mantenimiento del alto el fuego incondicional producido y reclamamos la adopción inmediata de otras medidas de distensión (reagrupamiento de presas y presos en Euskal Herria, excarcela-

Doc. 71 ción de presos y presas enfermos/as graves y con condenas cumplidas en sus tres cuartas partes –medidas todas ellas contempladas en la legislación estatal e internacional vigente-, derogación de legislaciones especiales,...), así como la puesta en marcha de todos aquellos medios que sirvan para encauzar por medio de la negociación, sin mayor demora, el conflicto vivido en nuestro pueblo.

(Firmantes iniciales y promotores del Manifiesto)

SOS-Arrazakeria/SOS-Racismo, Komite Internazionalistak, SODEPAZ-Nafarroa, IXIM, Se-Ven-Sioux Coord.Com. Crist. Base-Nafarroa, Mundo Solidario, Comité 500 años (Lizarra), Mugarik Gabe, Comisión%0,7%Batzordea,OCSI y Malinche

Doc. 72 4.12.

Declaración conjunta de Gesto por la Paz y Elkarri por una cultura de conciliación. Octubre 1999.

Localización: <http://www.elkarri.org> y <http://www.elmundo.es/eta/documentos>

Vivimos un momento importante. Nuestra sociedad se encuentra, por primera vez en mucho tiempo, ante una expectativa cierta de alcanzar la paz. Se trata, sin duda, de un camino complejo donde la esperanza se entremezcla con la inquietud y la incertidumbre, pero en cuyo desarrollo hemos de comprometernos todos y cada uno de los ciudadanos y ciudadanas de este país, mediante una participación activa y decidida que nos permita la construcción de la paz.

Gesto por la Paz y Elkarri, movimientos sociales con premisas y planteamientos diversos pero conscientes ambos de la importancia de la participación de la sociedad civil en esa construcción de un futuro mejor, estimamos prioritario en este momento difundir, promover y practicar una cultura de conciliación, desde el convencimiento de que la misma constituye la mejor aportación al proceso de paz.

Concebimos esa cultura de conciliación como el desarrollo de las capacidades, actitudes y hábitos de una sociedad y de sus ciudadanos y ciudadanas para resolver positivamente sus diferencias, divisiones y conflictos sin violencia de ningún tipo; mediante el diálogo, el acuerdo y con respeto, tolerancia y garantía de la pluralidad de pensamientos y opciones.

Compromisos

El compromiso que asumimos y que queremos extender es de renovación social y de contribución efectiva al proceso de paz, concretándose en las siguientes implicaciones:

1. Rechazar para nuestra convivencia sociopolítica el uso de cualquier forma de violencia o agresión a los derechos humanos, defendiendo la alternativa de la humanización, la distensión y la no violencia.

2. Contribuir al asentamiento de una cultura política basada en un diálogo creativo, perseverante y conciliador que contribuya a una convivencia integrada de las diferentes tradiciones y sensibilidades. Junto a ello, debe afirmarse la necesidad de confrontación democrática entre la pluralidad de proyectos políticos.

3. Aceptar y defender como un valioso patrimonio de nuestro pueblo y de nuestra historia el pluralismo cultural y político existente, superando interpretaciones esencialistas o reduccionistas de la realidad. Es necesario compartir una definición democrática de ciudadanía despojada de criterios excluyentes.

4. Profundizar en los principios democráticos para lograr un acuerdo elemental sobre las reglas del juego político en el que nadie se sienta excluido. Este camino de profundización democrática debe hacer perceptible para la inmensa mayoría de la ciudadanía que cualquier proyecto político receptor de una adhesión mayoritaria pueda encontrar cauces reales para su realización. Ello implica la necesidad de aceptar el respeto a la voluntad mayoritaria de los ciudadanos y ciudadanas expresada libre, clara y democráticamente, en cada momento.

5. Hacer esfuerzos efectivos y sinceros para superar las barreras construidas a lo largo de los años y crear canales de comunicación y espacios de encuentro, entendimiento y cooperación entre sectores sociales que en el pasado reciente han permanecido incomunicados o enfrentados. Este esfuerzo debe realizarse de forma especial en la base de la sociedad, los pueblos, los barrios, los centros educativos y en el conjunto de la red asociativa de nuestro país.

6. Trabajar para que todas las víctimas sean tenidas en cuenta en este proceso de conciliación, siendo escuchadas y reconocidas sin exclusiones, articulando las oportunas medidas de reparación y posibilitando un proceso compartido de revisión crítica del pasado que no oculte ni tergiverse el sufrimiento que padecieron.

7. Fomentar la participación y el espíritu crítico de la ciudadanía en la construcción de la paz y el futuro de nuestro país desde una perspectiva de esperanza, en la convicción de que el papel de la sociedad civil está resultando clave en la consecución de dichos objetivos.

5. NUEVA EDICIÓN DE GALEUZCA

5.1.

Declaración de Barcelona, firmada en dicha ciudad el 16 de julio de 1998, por Bloque Nacionalista Galego (BNG; Beiras), Partido Nacionalista Vasco (PNV; Arzalluz), Convergencia Democrática de Catalunya (Esteve) y Unió Democrática de Catalunya (Sesmió) (CiU).

Localización: <http://www.eaj-pnv.com/documentos>

Con la mirada puesta en el futuro y, al mismo tiempo inspirándonos en otras iniciativas de este siglo (la Triple Alianza de 1923 o la Galeuzca de 1993), el Bloque Nacionalista Galego, Partido Nacionalista Vasco y Convergencia i Unió, reunidos en Barcelona, declaramos que:

– Al cabo de veinte años de democracia continúa sin resolverse la articulación del Estado español como plurinacional. Durante este periodo hemos padecido una falta de reconocimiento jurídico-político e incluso de asunción social y cultural de nuestras respectivas realidades nacionales en el ámbito del Estado.

– Este reconocimiento, además de justo y democrático, resulta absolutamente necesario en una Europa en proceso de articulación económica y política y que, además, apunta a medio plazo hacia una redistribución del poder político entre sus diversas instancias y niveles. Una Europa cuya unión debe basarse en el respeto y la vertebración de los diversos pueblos y culturas que abarca.

– Y lo es, también, en un mundo cada vez más independiente, sobre el cual pesa la amenaza de la uniformización.

Doc. 73

Y acordamos:

– Hacer un llamamiento a la sociedad española para compartir y dialogar acerca de una nueva cultura política acorde con esa comprensión del Estado y promover una concienciación colectiva que refuerce la idea de su plurinacionalidad.

– Ofrecer a Europa y al mundo nuestras propuestas en defensa de la diversidad. Encabezar la política de las identidades, y de su convivencia positiva y creativa.

– Organizar de manera sistemática el intercambio de información, opinión y colaboración entre las gentes y sectores de la ciudadanía activos en los ámbitos intelectual, cultural, educativo, profesional y empresarial, con el objetivo de dialogar acerca de nuestras propuestas y difundirlas.

– Establecer un plan de trabajo conjunto entre nuestras respectivas organizaciones sobre: lengua y cultura, fiscalidad y financiación pública, símbolos e instituciones, presencia en la Unión Europea y sobre otras cuestiones que acordemos.

– Por ello y para todo ello, estableceremos una relación estable y permanente entre nuestras tres fuerzas políticas: una estructura abierta que permita llevar a cabo las actuaciones conjuntas que requieran los objetivos declarados y acordados.

– Finalmente, nos comprometemos a continuar trabajando y desarrollando los temas que hemos comenzado a abordar en este primer encuentro tripartito en las reuniones que este mismo año celebraremos en septiembre en Bilbao y en octubre en Santiago.

Barcelona, 16 de julio de 1998

Doc. 74 5.2.

Acuerdo de Vitoria-Gasteiz, firmado en dicha ciudad el 15 de septiembre de 1998, por las formaciones políticas nacionalistas que suscribieron la Declaración de Barcelona de 16 de julio de 1998, sobre coordinación política permanente en el Congreso de los Diputados y en el Senado con el objetivo de desarrollar el carácter plurinacional del Estado.

Localización: <http://www.eaj-pnv.com/documentos>

Las formaciones políticas que suscribimos la Declaración de Barcelona el día 16 de julio hemos iniciado un camino en común cuyo objetivo básico es la asunción de la pluralidad nacional en el ámbito del Estado con el reconocimiento jurídico-político, social y cultural de nuestras respectivas naciones. Para ello entendemos necesario avanzar en una nueva cultura política respetuosa con la diversidad de identidades, y que apueste por su convivencia positiva y creativa en el marco de la plurinacionalidad. En definitiva, tres nacionalismos solidarios, con una apuesta de colaboración entre nosotros, y ofertando un proyecto abierto de cooperación basado en el respeto mutuo.

En el documento de trabajo de la reunión de Barcelona se hacen patentes nuestras posiciones sobre el proceso del desarrollo autonómico producido en los últimos años, sobre la necesidad de remover los obstáculos que impiden el reconocimiento del carácter plurinacional, pluricultural y plurilingüe del Estado español y sobre los efectos políticos que se derivan de dicho reconocimiento en cuanto a redistribución de soberanía y poder. En dicho documento también se avanza en el análisis de la implicación que la construcción europea supone en relación a nuestra acción política y se hacen propuestas con respecto a ello.

Asimismo en Barcelona hemos acordado una Declaración en la que, además de reafirmar el carácter nacional de nuestros pueblos y de enunciar la necesidad de impulsar este reconocimiento y adaptarlo a la nueva realidad de una Europa en proceso de articulación y a un mundo cada vez más interdependiente, básicamente establecemos:

- Llamar a la sociedad española para compartir y dialogar acerca de una nueva cultura política promotora y respetuosa con la plurinacionalidad y la diversidad.

- Ofrecer a Europa y al mundo nuestras propuestas en defensa de la diversidad y de la convivencia positiva y creativa de identidades.

- Organizar de manera sistemática el intercambio de ideas y la colaboración entre agentes y sectores de nuestras sociedades al objeto de dialogar sobre estas propuestas y difundirlas.

- Elaborar un plan de trabajo conjunto entre nuestras respectivas organizaciones sobre algunas materias que entendemos importantes para reforzar el reconocimiento de la plurinacionalidad y de la nueva cultura política que propugnamos.

También en Barcelona hemos establecido la necesidad de una cooperación permanente y estable entre nuestras tres formaciones como método para avanzar en los objetivos definidos.

Curiosamente, la reacción desde el centralismo español representado fundamentalmente en el PP y el PSOE, acompañada desde algunos ámbitos periodísticos, ha sido de rechazo frontal de la reflexión con acusaciones de *frentismo* y *radicalidad*. Reacción carente de sentido en la medida en la que la *Declaración de Barcelona* subraya la necesidad de avanzar en una cultura política en la que el enfrentamiento abierto sea sustituido por la colaboración y, el frentismo por un acuerdo para la concepción de un marco estatal común basado en el reconocimiento de la plurinacionalidad desde el respeto mutuo. Esta respuesta nos reafirma más todavía si cabe en la necesidad de subrayar el llamamiento llevado a cabo en Barcelona a la sociedad española para compartir y dialogar acerca de una nueva cultura política acorde con esa comprensión del Estado y, para promover una concienciación colectiva que refuerce la idea de su plurinacionalidad.

Por otro lado, ha habido diversos posicionamientos públicos y privados de partidos políticos, tanto desde Catalunya, Euzkadi y Galiza, como desde otros territorios del Estado, en el sentido que comparten nuestra visión de la concepción del mismo, de la construcción europea, y apoyan esa nueva cultura política. Esto nos lleva a la necesidad de compartir y coordinar con las fuerzas que aceptan esa nueva cultura el impulso de la misma.

Es por todo ello, por lo que entendemos necesario continuar el camino de colaboración entre nuestras fuerzas políticas, que concrete y vaya tejiendo una cooperación concreta que desarrolle la *Declaración de Barcelona* como marco programático general para las tres formaciones políticas, y que al mismo tiempo vaya enriqueciendo la reflexión y la colaboración con el resto de formaciones políticas que comparten con nosotros la aspiración del reconocimiento de la plurinacionalidad del Estado desde la asunción de la nueva cultura política de respeto a la pluralidad y diversidad. Por esta razón en Gasteiz, **ACORDAMOS:**

- Establecer una coordinación política permanente en el Congreso de los Diputados y en el Senado, a través de la constitución de un órgano de coordinación integrado por una representación de cada una de nuestras formaciones políticas, al objeto de exponer las diversas posiciones políticas de los partidos, tratando de alcanzar una posición común en propuestas, en enmiendas y en la negociación con los diversos grupos parlamentarios, en aquellas materias y que constituyen a nuestro entender aspectos importantes para el desarrollo del carácter plurinacional del Estado. Asimismo, y al objeto de concretar esta coordinación en aspectos específicos, se constituyen tres grupos de trabajo sobre las materias que a continuación se reseñan: aspectos constitucionales –Tribunal Constitucional–, posición nacionalista en los diferentes organismos del Estado cuya composición emana del Parlamento, y Política de Defensa y Exterior.

- Una propuesta conjunta sobre los mecanismos de participación de nuestras respectivas naciones en el proceso decisional de la Unión Europea que incorpore el modelo plurinacional a la traslación de la capacidad de decisión del Estado en las diferentes instituciones europeas. Dicha propuesta será incorporada como propuesta programática común a los distintos programas electorales de las distintas opciones nacionalistas o en las que figure algún partido nacionalista para las próxi-

Doc. 74 mas elecciones europeas, así como a los programas electorales que CiU, PNV y BNG presenten a las elecciones a Cortes Generales.

- Establecer mecanismos de coordinación parlamentaria en el Parlamento Europeo entre diputados representantes de naciones sin Estado, que analizará propuestas legislativas, fijará posiciones comunes y llevará a cabo iniciativas parlamentarias conjuntas.

- Constituir un grupo de trabajo del ámbito de la lengua y la cultura compuesto por representantes de cada una de nuestras formaciones políticas al objeto de elaborar un plan de trabajo conjunto en los campos de la política lingüística, de la política cultural y de la política deportiva, con un guión definido, dirigido a obtener el reconocimiento efectivo de la realidad plurilingüística y pluricultural del Estado y a trabajar en aquellos aspectos de nuestras situaciones lingüísticas, culturales y deportivas respectivas susceptibles de un análisis y desarrollo común.

- Constituir un grupo de trabajo compuesto por representantes de cada una de nuestras formaciones políticas, al objeto de elaborar un programa común y un plan de trabajo sobre fiscalidad y financiación pública, en la medida en la que nuestras formaciones políticas entienden que un proceso de auténtica redistribución del poder político como es el autogobierno comprende necesariamente el apartado de política fiscal (ingresos) y de financiación.

- Establecer un mecanismo de coordinación permanente entre las fundaciones y asociaciones culturales comprometidas en la defensa de la identidad nacional de nuestros países, impulsando vías de encuentro y relación entre los mismos.

Gasteiz, 16 de septiembre de 1998

Doc. 75 5.3.

Acuerdo de Santiago de Compostela, firmado en dicha ciudad el 31 de octubre de 1998, por los firmantes de la Declaración de Barcelona.

Localización: <http://www.eaj-pnv.com/documentos>

Nota.- En años posteriores se ha firmado la *Declaración de Bilbao*, de 28 enero de 2000, y el *Acuerdo de Madrid*, de 23 de marzo de 2004 (recuperables en <http://www.eaj-pnv/documentos>), comprometiéndose estratégicamente en la regeneración democrática, el reconocimiento jurídico-político y social de las realidades nacionales de Euzkadi, Galiza y Catalunya, así como la plurinacionalidad y asimetría política de las naciones y pueblos que integran el Estado español.

Con la celebración de este encuentro en Santiago de Compostela las organizaciones políticas firmantes de la declaración de Barcelona concluimos el primer ciclo de encuentros tripartitos a los que inicialmente nos habíamos comprometido para realizar una reflexión profunda sobre una cultura política acorde con el reconocimiento de nuestras realidades nacionales.

El trabajo desarrollado hasta aquí ha permitido abrir un debate respecto de la necesidad de resolver la articulación del Estado español como plurinacional.

El llamamiento efectuado en la Declaración de Barcelona a compartir y dialogar sobre una nueva cultura política acorde con el reconocimiento del carácter plurinacional del Estado, los posicionamientos hechos públicos por diferentes instancias políticas y sociales, así como el proceso de paz abierto en Euzkadi, marcan a nuestro modo de ver el inicio de una nueva etapa política.

Los Acuerdos de Barcelona en julio, de Gasteiz en septiembre, y ahora de Santiago de Compostela, abren un proceso de trabajo conjunto, medido y calculado, con determinación pero sin precipitaciones, hacia una nueva etapa política en el Estado y la consecución de una futura unión de la Europa de los Pueblos.

Levantamos unánime y solidariamente nuestras voces para construir, conjuntamente con todos los pueblos del Estado, el nuevo edificio peninsular y europeo en el que nuestras naciones puedan ejercer libre, soberana y solidariamente el poder que les corresponde para alcanzar sus objetivos de desarrollo económico sostenible, bienestar social y florecimiento cultural en un modelo de articulación adecuado de sus derechos e intereses con criterios democráticos de libertad, paridad y reciprocidad.

Nuestras formaciones colaborarán en la constitución de un marco estatal común basado en el reconocimiento de la plurinacionalidad y en el respeto a los ámbitos democráticos de decisión de nuestras respectivas naciones.

En el momento en el que se cumple el XX aniversario de la Constitución española de 1978, consideramos que es necesaria una reflexión a fondo respecto a su lectura, desarrollo y aplicación en estos dos decenios, tenemos la certeza de que esta reflexión ha de conducir a la necesidad de proceder a una relectura enriquecedora de la Constitución que garantice el reconocimiento jurídico-político de nuestras respectivas realidades nacionales, sin excluir plantear su reforma. También ha de servir para promover la asunción de estas realidades a nivel social por los ciudadanos del Estado. En el diálogo y debate necesarios para tal fin estimamos que deben tratarse como cuestiones cardinales:

- El carácter plurinacional del Estado.
- La necesidad de una nueva actitud frente a la diversidad cultural y lingüística.
- La plasmación de esta diversidad en los símbolos y las instituciones.
- La estructuración competencial que haga políticamente efectivo el reconocimiento de la plurinacionalidad del Estado.
- La adecuación de los modelos de financiación pública a las necesidades que tenemos de gobernar en función de cada realidad nacional.
- El análisis del papel del Senado y su adecuada reforma, así como de otros órganos institucionales.
- La presencia en la Unión Europea y en el ámbito internacional acorde con el reconocimiento jurídico-político de nuestras naciones.
- Continuando el plan de trabajo conjunto entre nuestras respectivas organizaciones en este Encuentro de Santiago de Compostela.

ACORDAMOS:

Formalizar la cooperación permanente y estable entre nuestras organizaciones como foro de encuentro que permita llevar a cabo las actuaciones conjuntas que requieran los objetivos acordados en las reuniones de Barcelona, Gasteiz y Santiago de Compostela. Mantendremos asimismo un intercambio de información, opinión y colaboración con otros partidos y organizaciones del Estado español y con los diferentes sectores de la ciudadanía interesados en un diálogo sereno y creativo sobre una nueva cultura política acorde con esta comprensión plurinacional y plurilingüe del Estado.

En este sentido, cada una de las formaciones de este Foro impulsará dicho intercambio y diálogo, como mínimo, con los partidos y organizaciones de su ámbito nacional y con aquellos con los que mantenga una relación de coalición.

Constituir un órgano de colaboración política permanente integrado por una representación de cada una de nuestras formaciones políticas en los respectivos Parlamentos gallego, vasco y catalán que se reunirá cuando lo consideren necesario sus representantes y ordinariamente al inicio de cada curso político.

Doc. 75

La perspectiva de colaboración se centrará en una triple dirección:

Como intercambio de experiencias, propuestas e iniciativas.

Como instrumento que permita avanzar en el camino de evidenciar como necesaria una nueva concepción del actual marco jurídico político del Estado español para llenar de contenido real a las distintas naciones.

Como flujo de iniciativas y proyectos que permitan el conocimiento de las distintas estrategias que se llevan a cabo en cada país para fortalecer, levantar e impulsar un proyecto de vertebración nacional del mismo.

Solicitar un estudio sobre la problemática constitucional en su conjunto al equipo de trabajo en temas constitucionales creado en la reunión de Gasteiz.

Constatar, a partir de las conclusiones aportadas por el Grupo de Trabajo sobre el Tribunal Constitucional, que sin perjuicio de una reforma constitucional, es también posible una lectura distinta de la Constitución más respetuosa con las competencias propias de las Comunidades Autónomas y con la realidad plurinacional del Estado y, en consecuencia, reclamar:

Un cambio de los criterios interpretativos uniformistas y poco autonomistas utilizados por el legislador estatal y corroborados, en líneas generales, por el Tribunal Constitucional que han supuesto entre otros aspectos, la negación de las competencias exclusivas de las Comunidades Autónomas y la extensión abusiva de la legislación básica del Estado

Una composición del Tribunal Constitucional que refleje adecuadamente la pluralidad de poderes que concurren ante el mismo para dirimir sus conflictos, arbitrando mecanismos que permitan que la designación de magistrados del Tribunal Constitucional responda a la realidad plurinacional del Estado.

Proceder a la ejecución de un Plan de Trabajo para promocionar los Acuerdos de la *Declaración de Barcelona* en los ámbitos nacional, estatal y mundial, y especialmente el europeo, con objeto de impulsar el debate sobre una nueva cultura política de respeto a la diversidad nacional, cultural y lingüística.

Crear en el marco del Grupo de Trabajo de fiscalidad y financiación pública ya constituido, un equipo de estudio de los sectores estratégicos que profundice en la elaboración de propuestas tendentes al fortalecimiento de los sectores estratégicos de cada nación en el análisis de la complementariedad de nuestras economías.

Adoptar el compromiso de incluir las líneas programáticas e impulsar como principios generales de los respectivos programas electorales para las elecciones europeas las medidas contempladas en el documento de trabajo del Encuentro de Santiago de Compostela relativas a:

- Europa y el respeto a la diversidad.
- Nuestra concepción de las políticas europeas.
- Participación de nuestras naciones en Europa.
- Circunscripciones electorales propias para nuestras naciones.
- Cooperación transfronteriza.
- Política de cohesión.

Demandar de TVE y RNE como medios de comunicación públicos el cumplimiento del Estatuto de Radio y Televisión, especialmente en lo referente al respeto del pluralismo político, la objetividad y veracidad de la información, el contraste de opiniones y el acceso de los grupos políticos y sociales. El cumplimiento de estos principios es, sin duda, una característica imprescindible para su consideración como servicio público.

Presentar en el Congreso de los Diputados una iniciativa conjunta como proposición no de ley relativa al uso oficial de la toponimia y la antroponimia así como de la utilización de las lenguas cooficiales en la Administración de Justicia.

Presentar en las Cortes una iniciativa conjunta sobre la necesidad de reformar la Comisión de Cooperación con la UNESCO y la delegación del Estado español ante la misma.

6. INSTITUCIONALIZACIÓN TERRITORIAL UNITARIA DE BASE MUNICIPAL: RESOLUCIONES PARA HACER VISIBLE LA EXISTENCIA DE EUSKAL HERRIA COMO NACIÓN

6.1. UDALBILTZA (De 25 de enero de 1999 a 22 de noviembre de 2000)

6.1.1.

Convocatoria de 20 alcaldes de Euskal Herria, de 25 de enero de 1999, para asistir a la reunión de Iruñea/Pamplona el 6 de febrero, con el objetivo de analizar la conveniencia y/o necesidad de poner en marcha una institución nacional vasca de base municipal.

Localización: <http://www.udalbiltzainfo.com>. [Actualmente sin posibilidad de acceso].

Sr./Sra. Alcalde:

Ante la nueva etapa política que tanta esperanza e ilusión ha generado en nuestros pueblos y ciudades, los abajo firmantes, Alcaldes de 20 municipios de Euskal Herria, consideramos que los Ayuntamientos han de ser parte activa de aquella y que debemos incorporar nuestro quehacer político diario y lo que cada uno de nosotros representamos a la tarea de construir un futuro de paz, democracia y libertad para el Pueblo Vasco.

En el umbral del siglo XXI; en un mundo complejo sometido a factores como la globalización económica; en un momento de grandes cambios y transformaciones en todos los ámbitos; y ante una Europa en construcción, con la incorporación de nuevos Estados,... los ciudadanos-as de Lapurdi, Zuberoa, Nafarroa, Araba, Gipuzkoa y Bizkaia, no disponemos de una institución común que, a la vez que nos represente, exprese de forma global nuestra pertenencia al Pueblo Vasco, y supere los marcos legales vigentes que instauran la partición de Euskal Herria entre dos Estados y tres estructuras político-administrativas.

La raigambre histórica del carácter municipalista de la vida política vasca no ofrece la menor duda, como tampoco su protagonismo en la lucha por los derechos de Euskal Herria. Hoy como ayer, el municipio se constituye en un referente obligado en el proceso de articulación institucional de nuestro pueblo, dado que es la única institución jurídico-política con presencia en los seis territorios vascos.

Una acción concertada de los electos municipales que propugnamos el reconocimiento de la territorialidad del Pueblo Vasco, puede significar una importante iniciativa en la cohesión de la comunidad política vasca y en su proyección internacional, a la vez que desde la gestión diaria de nuestros municipios nos permitiría atender, previo diagnóstico común, de manera conjunta y homogénea, a los problemas y retos que compartimos en el orden cultural, económico, lingüístico, social, etc.

Doc. 76

Por ello, desde el reconocimiento de la pluralidad de la sociedad vasca, respetando la personalidad de los diferentes territorios históricos así como la libre expresión de la voluntad de los ciudadanos-as de Euskal Herria, y con el deseo de impulsar y favorecer un proceso de profundización democrática, te invitamos a ti, y a los portavoces de los grupos políticos de tu Ayuntamiento, a asistir a la reunión que el próximo día 6 de febrero de 1999, y a las 11 horas de la mañana, tendrá lugar en el cine Carlos III, sito en la calle Cortes de Iruñea, con el objetivo de analizar la conveniencia y/o necesidad de poner en marcha una Institución nacional vasca de base municipal.

Esperando tu/vuestra asistencia, aprovechamos la ocasión para enviarte un cordial saludo.

Alcaldes de Gasteiz (José Angel Cuerda Montoya), Laudio (Maria del Yermo Urkijo Elorza), Bilbao (P.O. Ibon Areso Mendiguren), Getxo (Humberto Cirarda Ortiz de Antiñano), Basauri (Roberto Otxandio Izagirre), Azpeitia (José María Bastida Arrieta), Beasain (Jon Jauregi Bereziartua), Altsasu (José Antonio Agirrebengoa Imaz), Lesaka (José Luis Etxegarai Andueza), Sara (J. Aniotzbehere), Usurbil (José Antonio Altuna Aizpurua), Oiartzun (Jon Iñarra Agirre Zabala), Etxarri-Aranatz (Juan Fernando Flores Lazkoz), Aulesti (Gema Mendieta Zelaia), Urretxu (Peio Gonzalez Argomaniz), Agurain (Iñaki Beraza Zufiaur), Truzios (Juan Hernandorena Calante), Baztan (Francisco José Oiartzabal Irigoien), Ostankoa (Joanes Goyhenetche), Azkarate (Jean Michel Galant), y Berriozar (Jose Luis Campo Valle).

Doc. 77 6.1.2

Acta de la Asamblea, celebrada en Iruñea-Pamplona, el 6 de febrero de 1999, en la que alcaldes y Portavoces de Grupos Municipales de 317 municipios pertenecientes a los territorios de Lapurdi, Zuberoa, Navarra, Álava, Vizcaya y Gipuzkoa, analizan la conveniencia de configurar una institución nacional vasca, denominada *Euskal Herriko Udal eta Udal Hautetsien Biltzarra-Udalbiltza/Asamblea de Municipios Vascos*, de base municipal, que contribuya a la estructuración política como nación propia y diferenciada.

Localización: <http://www.udalbiltzainfo.com>. [Actualmente sin posibilidad de acceso].

En Pamplona 6 de febrero de 1999

A la convocatoria hecha el 25 de enero de 1999 por los Alcaldes de Gasteiz (José Angel Cuerda Montoya), Laudio (Maria del Yermo Urkijo Elorza), Bilbao (P.O. Ibon Areso Mendiguren), Getxo (Humberto Cirarda Ortiz de Antiñano), Basauri (Roberto Otxandio Izagirre), Azpeitia (José María Bastida Arrieta), Beasain (Jon Jauregi Bereziartua), Altsasu (José Antonio Agirrebengoa Imaz), Lesaka (José Luis Etxegarai Andueza), Sara (J. Aniotzbehere), Usurbil (José Antonio Altuna Aizpurua), Oiartzun (Jon Iñarra Agirre Zabala), Etxarri-Aranatz (Juan Fernando Flores Lazkoz), Aulesti (Gema Mendieta Zelaia), Urretxu (Peio Gonzalez Argomaniz), Agurain (Iñaki Beraza Zufiaur), Truzios (Juan Hernandorena Calante), Baztan (Francisco José Oiartzabal Irigoien), Ostankoa (Joanes Goyhenetche), Azkarate (Jean Michel Galant), y Berriozar (Jose Luis Campo Valle) a todos los Alcaldes y portavoces de los grupos municipales de todos los municipios vascos, para asistir a una reunión a celebrar el 6 de febrero de 1999, a las 11 de la mañana, en el Cine Carlos III, sito en la calle Cortes de Navarra nº7 de Iruñea, con el objeto de analizar la conveniencia y/o necesidad de poner en marcha una Institución Nacional Vasca de base municipal, acudieron acreditando su asistencia estampando su firma en los libros habilitados al efecto, 666 Alcaldes y Portavoces de Grupos Municipales de 317 pueblos de toda Euskal Herria.

El acto bajo la presidencia de los 21 Alcaldes convocantes dio comienzo con la interpretación por parte de un grupo de música de la obra *Alkate Soinua* que fue escuchada en pie por todos los asistentes, para acto seguido José Martín Abaurrea (electo municipal de Iruñea) pasar a dar la bienvenida a Iruñea a los electos municipales en euskera, castellano y francés.

Roberto Otxandio (Alcalde de Basauri) en representación de los Alcaldes convocantes de la reunión explicó en euskera y castellano cuáles habían sido los motivos de la convocatoria, que afirmó estaba hecha desde el legítimo derecho que a todas las personas les asiste a reunirse y expresar libremente sus opiniones. Asimismo recalcó que ante la nueva etapa política que tanta esperanza e ilusión estaba generando en los pueblos de Euskal Herria, habían considerado los 21 Alcaldes, que los electos municipales debían ser parte activa de aquella, y que debían incorporar a su quehacer político diario, y lo que cada uno representa, la tarea de construir un futuro de paz, democracia y libertad para el Pueblo Vasco. Así mismo hizo referencia al papel destacado en la defensa de los derechos de Euskal Herria que los electos municipales han tenido siempre. Para concluir que por ello, desde el reconocimiento de la pluralidad de la sociedad vasca, respetando la personalidad de los diferentes territorios históricos, así como la libre expresión de la voluntad de los ciudadanos de Euskal Herria, y con el deseo de impulsar y favorecer un proceso de profundización democrática, habían realizado la convocatoria, y habían preparado una propuesta de declaración tendente a la puesta en marcha de una Institución Nacional Vasca de base municipal, Institución con vocación de permanencia, si así se consideraba.

A continuación en euskera Gemma Mendieta (Alcalde de Aulesti), en francés Jean Michel Galant (Alcalde de Azkarate) y en castellano Iñaki Beraza (Alcalde de Agurain) dieron lectura a la propuesta de *Declaración de Electos de los Ayuntamientos de Euskal Herria*, que los 21 Alcaldes convocantes habían elaborado y que decía textualmente:

Nosotros alcaldes y concejales de los territorios de Lapurdi, Zuberoa, Nafarroa, Araba, Bizkaia y Gipuzkoa, nos hemos reunido hoy en Iruñea para realizar un acto plenamente democrático, sustentado en la representación popular que cada uno representa y en el ejercicio de los derechos de reunión y libertad de expresión.

El carácter democrático de éste acto no puede ser desvirtuado por la campaña de manipulación que ha precedido a su convocatoria y que ha tenido entre sus objetivos impedir su celebración y buscar la confrontación entre los ciudadanos vascos.

Desde la representación que ostentamos, desde los distintos marcos jurídico-políticos en los que trabajamos, queremos legítimamente impulsar las relaciones entre los vascos de los seis territorios. Consideramos necesario superar la separación en tres estructuras administrativas que han impedido el desarrollo integral de nuestro Pueblo para poder afrontar con garantías los retos que se nos presentan en el siglo XXI.

Nos encontramos en un mundo complejo sometido a factores como la globalización económica, cultural, social,...; en un momento de grandes cambios y transformaciones en todos los ámbitos y ante una Europa en construcción, con la incorporación de nuevos Estados. Consideramos, por tanto, imprescindible aportar la experiencia de los municipios vascos a la tarea de construir un nuevo futuro al ser instituciones que siempre han tenido un importante protagonismo en la vida política de nuestro Pueblo. Además, la nueva etapa política que tanta esperanza e ilusión ha generado en nuestros pueblos y ciudades reclama de los electos municipales de Euskal Herria trabajar las posibilidades abiertas e incorporar nuestro quehacer político diario al objetivo de construir un futuro de paz que profundice en la democracia y en la libertad el Pueblo Vasco.

Por todo ello, nosotros, electos municipales de Euskal Herria, manifestamos nuestra voluntad de configurar una Institución Nacional Vasca de base municipal con los siguientes objetivos:

- 1) Afirmar la existencia de Euskal Herria como nación.*
- 2) Coadyuvar a la estructuración política de Euskal Herria dando testimonio de su territorialidad y con la pretensión de englobar en un marco común a los representantes municipales de los seis territorios vascos. Impulsar la construcción nacional de Euskal Herria, entendida como proceso dinámico y democrático y sustentado en la libre participación y decisión de todos los ciudadanos vascos.*
- 3) Dada su caracterización como institución con vocación de permanencia, está concebida para unir y aglutinar voluntades y no para convertirse en ninguna otra, y aten-*

diendo a su ámbito nacional fomentará dinámicas políticas y colaborará en el análisis y discusión de la futura vertebración política e institucional de Euskal Herria. La concreción de tal vertebración, habrá de abordarse en todo caso, en un proceso democrático con la participación del conjunto de los vascos y desde el respeto a la personalidad y regímenes de los territorios vascos.

4) Avanzar en el proceso de interrelación constructiva entre los municipios de todos los territorios, con una vocación abierta a todos los electos que desarrollen su actividad en la comunidad natural de Euskal Herria, posibilitando una acción concertada de los representantes municipales que permita impulsar todos aquellos ámbitos de trabajo y colaboración que nos definen como comunidad política, cultural, sociológica y económica, tales como la lengua, la cultura, el deporte, el medio ambiente, la ordenación del territorio, el desarrollo económico, el bienestar social... Se trataría, en un primer momento, de efectuar un diagnóstico básico de Euskal Herria para, posteriormente, atender de manera conjunta y homogénea a los problemas y retos comunes de la construcción nacional y canalizar las propuestas concretas a otros ámbitos institucionales, movimientos sociales, organizaciones, favoreciendo con ello dinámicas de participación social.

5) Proyectar en el ámbito internacional la existencia de Euskal Herria como nación propia y diferenciada, y su voluntad de actuar como tal en la futura configuración europea y en sus instituciones.

Acto seguido, se abrió un turno de intervenciones en el que tomaron parte: José Luis Campo (Alcalde de Berriozar), Joanes Goyhenetche (Alcalde de Ostankoa), Peio González (Alcalde de Urretxu), Jon Inarra (Alcalde de Oiartzun) y Borja Jauregi (Alcalde de Hondarribia), todos ellos para dejar constancia que, desde las diferentes posiciones políticas a las que pertenecían, daban su total apoyo a la *Declaración* presentada.

Sometida a votación la *Declaración*, ésta fue aprobada por unanimidad de los asistentes que interrumpieron con una gran ovación el anuncio del resultado de la votación.

Una vez aprobada la *Declaración*, desde la Presidencia se propuso la elección de una Comisión Permanente que desarrolle los trabajos previos para la constitución de la Institución Nacional Vasca de base municipal que recogía la *Declaración* aprobada.

A propuesta de los 21 Alcaldes convocantes, se aprobó, por unanimidad, que la Comisión Permanente estuviese conformada por:

- Borja Jauregi Fuertes (Alcalde de Hondarribia)
- María del Yermo Urkijo Elorza (Alcalde de Laudio)
- José Luis Etxegarai Andueza (Alcalde de Lesaka)
- Jon Jauregi Bereziartua (Alcalde de Beasain)
- Gemma Mendieta Zelaia (Alcalde de Aulesti)
- Fernando Flores Lazkoz (Alcalde de Etxarri-Aranatz)
- Peio González Argomániz (Alcalde de Urretxu)
- Iñaki Beraza Zufiaur (Alcalde de Agurain)
- Joanes Goyhenetche (Alcalde de Ostankoa)
- Roberto Otxandio Izagirre (Alcalde de Basauri)

Agradeciendo a los convocantes su histórica iniciativa para el futuro de nuestro pueblo, y entre una gran ovación, los 21 Alcaldes convocantes abandonaron la Presidencia para que fuera ocupada por la Comisión Permanente.

Roberto Otxandio (Alcalde de Basauri) ejerciendo la presidencia de la Comisión Permanente se refirió al papel destacado que una vez más los electos municipales habían tenido en ese acto al

adquirir aquellos compromisos tan importantes para la defensa de los derechos de Euskal Herria, dando un histórico, nuevo y gran impulso a la situación y a las relaciones de los seis territorios vascos. Advirtió que la nueva Institución fruto de la Declaración aprobada, tendrá siempre tanto en su gestación como en su evolución las puertas abiertas de par en par, para que los que no habían acudido pudieran en el futuro incorporarse. Finalizó su intervención con una felicitación a toda Euskal Herria animando a que, en adelante, todos debían trabajar y ayudar a la construcción de un futuro para Euskadi en paz, democracia y libertad, y en nombre de la Comisión Permanente, de acuerdo con la *Declaración* que los Electos de los Ayuntamientos de Euskal Herria habían aprobado, asumiendo el compromiso de la puesta en marcha de la Institución Nacional Vasca de base municipal propuesta.

Se levantó la sesión a las 13:00 horas interpretándose por la orquesta presente en la sala el *Agur Jaunak* seguido de una gran ovación por parte de todos los asistentes como muestra de aprobación por lo acontecido.

6.1.3.

Declaración política de Udalbiltza aprobada en la Solemne Asamblea constitutiva, celebrada en el Palacio de Congresos Euskalduna de Bilbao, el día 18 de septiembre de 1999, coincidiendo con el primer aniversario de la tregua de ETA, con el objetivo de impulsar la vertebración política e institucional de Euskal Herria.

Localización: <http://www.udalbiltzainfo.com>. [Actualmente sin posibilidad de acceso].

El Pueblo Vasco ha forjado su historia a lo largo de un complicado proceso milenario, y ha configurado una Euskal Herria de características territoriales comunes y diversas desde Atturri (Adour) hasta el Ebro. somos casi tres millones de vasc@s, asentados en los más de 20.800 kilómetros cuadrados que configuran los seis territorios.

El pasado reciente de nuestro Pueblo, jalonado de guerras, imposiciones, hechos de fuerza y aboliciones de derechos no restituidos, hace que, en el umbral del siglo XXI, Euskal Herria aparezca ubicada entre dos Estados que niegan su identidad nacional, con una realidad política y cultural desarticulada y una evolución económica y demográfica asimétrica y dispar.

Pero Euskal Herria mantiene la voluntad de labrar su propio camino en la historia, encontrándonos en una nueva situación y en condiciones de iniciar una nueva fase en la apasionante tarea de la construcción nacional y democrática de Euskal Herria. Y es indudable que, al igual que en etapas pretéritas, ese quehacer y ese esfuerzo reclaman la incorporación de los electos municipales y el protagonismo de las instituciones de ámbito local.

Reunidos en Iruña el pasado 6 de febrero, alcaldes y concejales pertenecientes a los territorios de Lapurdi, Zuberoa, Nafarroa, Araba, Bizkaia y Gipuzkoa, declararon su voluntad de configurar una institución nacional vasca de base municipal con los objetivos que en la propia declaración se contienen. La decisión adoptada se sustentaba en unas premisas tan firmes como sencillas de comprender. Por un lado, somos vasc@s, y por encima de las divisiones y separaciones que niegan y ocultan nuestra realidad nacional, es preciso articular un instrumento que a la vez que dé testimonio de nuestra existencia como pueblo, sirva para avanzar en su construcción. Por otro lado, se trataba de dar una respuesta adecuada a la responsabilidad que l@s ciudadan@s de Euskal Herria habían depositado en manos de sus representantes municipales, impulsando las relaciones entre los vasc@s de los seis territorios.

Tras el proceso electoral municipal desarrollado el pasado mes de junio en cuatro de los territorios vascos, realizados los trabajos preparatorios por la Comisión Permanente elegida en Iruña y atendiendo a la propuesta formulada por ésta, los alcaldes y concejales de Euskal Herria presentes en este acto, hemos decidido hacer propia por ésta, los alcaldes y concejales de Euskal Herria pre-

Doc. 78 sentes en este acto, hemos decidido hacer propia aquella voluntad política y constituir la primera Institución nacional vasca, bajo la denominación de Euskal Herriko Udal eta Udal Hautetsien Biltzarra- UDALBILTZA, institución cuya definición viene dada por los objetivos fijados por los representantes municipales en la Asamblea de 6.2.1999, asumiendo nosotros el compromiso de trabajar por ellos y lograr su puesta en práctica.

Por tanto, la actividad y funcionamiento de UDALBILTZA estarán orientados a:

1. Afirmar la existencia de Euskal Herria como Nación.
2. Coadyuvar a la estructuración política de Euskal Herria dando testimonio de su territorialidad y con la pretensión de englobar en un marco común a los representantes municipales de los seis territorios vascos.
3. Impulsar la construcción nacional de Euskal Herria, entendida como proceso dinámico y democrático y sustentado en la libre participación y decisión de todos l@s ciudadan@s vascos.
4. Avanzar en el proceso de interrelación constructiva entre los municipios de todos los territorios, posibilitando una acción concertada de los representantes municipales en ámbitos tales como la lengua, la cultura, el deporte, el medio ambiente, la ordenación del territorio, el desarrollo económico, el bienestar social,...
5. Proyectar en el ámbito internacional la existencia de Euskal Herria como Nación propia y diferenciada, y su voluntad de actuar como tal en la futura configuración europea y en sus instituciones.

UDALBILTZA se constituye así, para l@s ciudadan@s de Euskal Herria, en una referencia institucional unitaria, representativa, democrática y territorial, ligada al mandato electivo municipal, y que ha de servir de marco de reflexión, análisis e impulso de las diferentes vertientes que integran la construcción nacional vasca.

UDALBILTZA expresa simbólica y prácticamente la territorialidad de Euskal Herria.

UDALBILTZA nos posibilitará actuar como Nación.

UDALBILTZA nos permitirá hacer visible ante el mundo la existencia de la Nación vasca.

Para nosotros, electos municipales de Euskal Herria, UDALBILTZA se convierte en referencia política e institucional, de tal manera que sus resoluciones serán guías orientadoras de nuestra actuación diaria en los Ayuntamientos, en donde trataremos de hacer realidad las iniciativas, recomendaciones y criterios fijados por la Asamblea. UDALBILTZA ha de contribuir decisivamente a que la gestión municipal se engarce activamente y con actuaciones concretas en el logro de los objetivos de la Institución nacional.

UDALBILTZA y su Comisión Ejecutiva hoy elegida, inician su andadura ligada a esos objetivos, y para ello, la primera y más urgente tarea es conocer cuál es la situación de partida, obtener la fotografía más precisa posible de la actual realidad social, económica y cultural del conjunto de Euskal Herria. Necesitamos disponer de datos, estadísticas, indicadores económicos, pirámides de población, etc. pero que estén referidos al conjunto de los seis territorios; diagnóstico global inexistente al día de hoy porque a Euskal Herria nunca se le ha dejado mirarse en su propio espejo.

Además, cada uno de los distintos objetivos fijados requieren de un tratamiento específico e individual, por lo que UDALBILTZA, en su organización interna, se va a dotar de sendos grupos de trabajo que fijen, desarrollen y ejecuten las medidas más adecuadas para que lo que hoy es una declaración de intenciones, tenga una plasmación práctica en el plazo más breve posible.

En ese compromiso promoveremos el trabajo en común con otras instituciones, agentes económicos, sociales y sindicales, y cooperaremos con todas aquellas iniciativas que promuevan el desarrollo integral de nuestro pueblo. No puede ser de otra manera. La construcción nacional debe estar abierta a la participación de todos l@s ciudadan@s, y esa continua comunicación y colaboración será la característica principal de la actividad de UDALBILTZA. Se iniciará además de manera inmediata.

Euskal Herria como proyecto democrático precisa de una institución como UDALBILTZA porque contribuye a determinar el sujeto político y su proyección territorial, fuente primordial de su pervivencia como pueblo. Pero ese proyecto requiere también definir la articulación interna de los diferentes territorios y el modelo institucional sobre el que se va a soportar aquella, a lo que UDALBILTZA, desde la posición privilegiada de los municipios, colaborará en su análisis y discusión, bajo el principio de respeto a la personalidad y regímenes de los territorios históricos.

Vamos a esforzarnos para que en el desarrollo de esas tareas, el proyecto de construcción nacional de Euskal Herria que propugnamos y del que forma parte este acto constitutivo de UDALBILTZA, sea percibido por la sociedad vasca no como confrontación ni división ni imposición, sino como un proceso de integración, basado en el reconocimiento y respeto entre personas y territorios, así como en la libre adhesión de la ciudadanía vasca, y desde la constatación de que nos une el sentido de pertenecer a una misma comunidad cultural, lingüística y política.

Somos elect@s municipales vasc@s y creemos en la Nación vasca. Invitamos a la ciudadanía vasca y al resto de representantes municipales a protagonizar este momento histórico para que Euskal Herria, siendo dueña de su presente, sea en el futuro próximo sujeto político dotado de identidad propia en la comunidad internacional.

Tenemos ilusión y capacidad de trabajo para, asentando unas bases de acción política comunes, inédita en la historia de nuestro Pueblo, superar el inmovilismo de estructuras estatales que se niegan a aceptar ninguna realidad política operativa que no sea la suya propia.

El futuro de Euskal Herria pertenece a l@s vasc@s. Es la hora de nuestro pueblo.

ZORIONAK Euskal Herria!

UDALBILTZA

Euskal Herriko Udal eta Udal Hautetsien Biltzarra

Palacio Euskalduna, Bilbao. A 18 de septiembre de 1999.

6.2. UDALBILTZA® (Nacionalismo vasco democrático)

Declaración política de Udalbiltza®, el 10 de abril del 2003, con motivo del Aberri Eguna: *Respeto a Euskal Herria.*

Localización: Archivo Administrativo de Udalbiltza®.

Nota.- Udalbiltza® es un Foro de reunión y discusión, que promueve UDALBIDE y celebra periódicamente una Asamblea de electos de los municipios de los territorios de Vasconia y realiza los posicionamientos oportunos, pero desde su inicio en el año 2000, carece de personalidad jurídica.

ABERRI EGUNA: RESPETO A EUSKAL HERRIA!!!!

UDALBILTZA®, como viene haciéndolo a lo largo de su historia, va a celebrar el Aberri Eguna. El 20 de abril, la primera institución nacional vasca se reunirá en un acto simbólico pero también lleno de sentido.

Cerca de la actual Casa Consistorial y en la pared del edificio del que fuera antaño Ayuntamiento, hay colocada una placa conmemorando el nacimiento de Euskaltzaleen Biltzarra. En el día de hoy, Udalbiltza quiere recordar y homenajear a las personas que la formaron y a todos los euskaltzales. Se creó en 1.901 y nombraron como presidente de la asociación al canónigo Adema(conocido con el sobrenombre de Zaldubi, compuso innumerables canciones, siendo

Doc. 79 Zazpi Euskalerriek bat egin dezagun una de las mas famosas). Los vicepresidentes fueron Arturo Kanpion y Sabino Arana. Otros de los intelectuales y euskalzales que participaron en esta aventura fueron R.M. Azkue, Broussain, Guilbeau y Arbelbide.

El objetivo principal de Euskaltzaleen Biltzarra, con el fin de garantizar su futuro, fue la de desarrollar la investigación lingüística de nuestra lengua. Pero lo que mayor interés despierta es que aun estando reducidos al ámbito de la lengua y la cultura, en cuento a la territorialidad de Euskal Herria, Euskaltzaleen Biltzarra ha sido pionero reuniendo y haciendo trabajar conjuntamente a los euskaldunes de Iparralde y Hegoalde de Euskal Herria. En ese sentido, UDALBILTZA®, en cuento a la territorialidad y la construcción nacional se refiere, pretende hacer lo mismo, poniendo las bases para unir a los ciudadanos de Euskadi, a sus electos municipales y a sus Ayuntamientos.

El Aberri Eguna queremos celebrarlo en un ambiente festivo, de manera libre y democrática afirmando que somos una nación. Pero, por supuesto, UDALBILTZA® quiere también hacer pública su reflexión sobre la situación política actual. Y esta situación es preocupante, sin duda alguna, pero no caeremos en la desesperanza.

Estando a las puertas de las elecciones municipales en Hegoalde, las aristas y dificultades que encontramos en la vida política están haciendo peligrar nuestra convivencia. Ayudándose para ello, unos y otros. Con la misma estrategia y el mismo objetivo: Poner a Euskal Herria y a la sociedad vasca *patas arriba* para justificar las medidas y los objetivos de sus acciones que ellos mismos toman. Están alimentando una dinámica a la que no quieren poner fin. Unos, acosando y amenazando injustamente la libertad y la vida de cientos de personas, por no pensar lo mismo o no tener la misma manera de pensar. Y los otros, prohibiendo las ideas, así como los derechos políticos, endureciendo las medidas contra los presos y sus familias o trabajando contra los que tienen una perspectiva sobre Euskal Herria.

Y la respuesta que damos a esa dinámica es clara: un no rotundo. En nuestra opinión, porque es una dinámica engañosa, porque no nos va a traer la paz y la normalización política y porque, estamos seguros, una amplia e importante mayoría de ciudadanos no lo acepta. Este último punto es lógico, ya que esa dinámica corresponde a *despotismo* político, *egoísmo* político y desprecio a los *ciudadan@s vasc@s*. Porque es imposible que un pueblo progresista, moderno, europeo y situado en el siglo XXI como Euskal Herria acepte esa receta.

Ante esa dinámica, tal como lo ha hecho desde siempre siguiendo los principios de su constitución, coloca dos principios básicos encima de la mesa: primero, respetar firmemente los derechos humanos de todas las personas y defenderlos activamente, y segundo, respetar la voluntad libremente adquirida de los *ciudadan@s* si de verdad se cree en el sistema democrático.

Para conseguir todo esto, ¿qué herramienta utilizaremos? La distensión, el diálogo, el acuerdo y, esto es imprescindible, que el eje fundamental de nuestra conducta sea la voluntad de *l@s ciudadan@s vas@s* expresada libre y democráticamente.

Jon JAUREGI BEREZIARTU
Presidente de UDALBILTZA®

6.3. LA DENOMINADA UDALBILTZA KURSAAL (Nacionalismos vasco rupturista)

6.3.1.

Doc. 80

Declaración de Udalbiltza [Kursaal] a favor del diálogo sin condiciones y sin exclusiones para lograr la paz. Miarritze, 15 de diciembre de 2001.

Localización: <http://www.vascodocuteca.org/documentos>

Desde que el 18 de Septiembre de 1999 en el Palacio Euskalduna de Bilbao electos municipales de Araba, Gipuzkoa, Bizkaia, Lapurdi, Nafarroa Behera, Nafarroa Garaia y Zuberoa decidimos la creación de Udalbiltza, la primera Institución Nacional de nuestra historia moderna ha venido desarrollando su actividad en la perspectiva de configurar un instrumento eficaz para la resolución de las necesidades de los ciudadanos y ciudadanas de Euskal Herria. Para hacer visible la existencia de Euskal Herria como nación y representarla ante otros pueblos, para impulsar la construcción nacional, para impulsar nuestra estructuración social e institucional y para desarrollar la colaboración entre los ayuntamientos.

Estamos impulsando iniciativas en los ámbitos cultural, económico, lingüístico y de las relaciones internacionales. Hemos emprendido el camino para desarrollar paulatinamente las potencialidades de una institución que continúe incrementando su incidencia en la realidad social y política de Euskal Herria. La nueva realidad que dibuja la globalización actual nos exige también a los ciudadanos y ciudadanas vascas abrir nuevos caminos, puesto que queremos aportar nuestro color al arco iris de los pueblos del mundo.

Todo pueblo y todos los ciudadanos y ciudadanas tienen derecho a vivir en paz y libertad. Hoy queremos dar un paso más en esa dirección planteando nuestro compromiso en la creación de las condiciones que permitan avanzar hacia una situación de paz estable y duradera para nuestro Pueblo. Udalbiltza quiere compartir hoy con la inmensa mayoría social de nuestro país, el deseo y la necesidad de acentuar especialmente nuestro trabajo a favor de la paz dentro de nuestro quehacer institucional.

En consecuencia, nosotras y nosotros, electos municipales de los siete territorios de Euskal Herria manifestamos ante el conjunto de la sociedad vasca:

1.- Que Euskal Herria ha ido forjando su historia a lo largo de miles de años, y conformando en el territorio entre el Adour y el Ebro la existencia de un Pueblo con características propias y plurales. Construyendo una vivencia colectiva, la comunicación, la cultura, la identidad y los sentimientos diversos han configurado un Pueblo que en diferentes periodos históricos ha sufrido situaciones de guerra y confrontaciones con expresiones violentas, en relación con el reconocimiento de su existencia y sus derechos.

2.- Que en estos momentos todas las expresiones violentas que se producen en el actual clima de confrontación provocan daños irreparables y dolor, situación de la que ninguna ciudadana ni ciudadano vasco y menos aún entidad institucional alguna puede mantenerse al margen. Es necesario por tanto un compromiso claro para transformar de forma prioritaria los actuales parámetros de confrontación y crear unas nuevas condiciones que permitan avanzar hacia una situación de paz justa, estable y duradera, objetivo hoy compartido por el conjunto de ciudadanos y ciudadanas de Euskal Herria.

3.- Que asumimos como objetivo alcanzar una nueva situación que posibilite la desaparición de todas las expresiones de violencia. No obstante, debemos crear urgentemente unas nuevas condiciones que deben conllevar el respeto a la pluralidad de la sociedad vasca, situando todos los proyectos políticos en igualdad de condiciones de realización y situando en la adhesión social lograda desde la voluntad libremente expresada de todos y todas los ciudadanos y ciudadanas vascas su único límite aceptable.

Doc. 80

4.- Que el diálogo sin condiciones y sin exclusiones es el camino más eficaz para alcanzar escenarios de encuentro y entendimiento que coadyuven a la generación de realidades alternativas a las actualmente existentes. En este sentido, la resolución de situaciones similares a la existente en Euskal Herria en Europa y otros escenarios corrobora nuestra apreciación de que sólo el diálogo sincero y la negociación sin límites obtienen resultados satisfactorios.

5.- Que avanzar hacia una solución en términos democráticos requiere por un lado situar unos contenidos mínimos, y por otro, un método adecuado de intercambio y contraste con todos los agentes que intervienen en el ámbito vasco, sin ningún tipo de condiciones previas ni exclusiones.

6.- Que el camino hacia la paz debe atravesar necesariamente fases diferentes para ir concitando adhesiones sociales hacia un consenso democrático. El proceso debe ser dinámico, alimentado por los compromisos que se vayan logrando en cada momento, conduciendo a acuerdos de carácter incluyente, que supongan cambios positivos en la situación política y que permitan escenarios de futuro inequívocamente democráticos.

7.- Que Udalbiltza, consciente de la importancia de esta tarea, y con plena responsabilidad, asume el reto de poner en marcha una iniciativa a favor de la solución política y dialogada, para lo cual dará los pasos conducentes a mantener todo tipo de contactos y relaciones con todos los agentes que intervienen en el ámbito vasco.

8.- Que Udalbiltza se compromete asimismo a conocer y recoger las sugerencias, aportaciones y propuestas de todos los agentes implicados, elaborando una propuesta de síntesis que permita avanzar hacia la creación de unas nuevas condiciones en términos estrictamente democráticos que pueda contribuir a acercarnos hacia una situación de paz.

9.- Que mostramos nuestra confianza en que esta iniciativa encuentre en todos los agentes implicados la responsabilidad política y perspectiva suficiente que la actual situación y un futuro diferente para este Pueblo requieren.

10.- Que con esta declaración institucional, Udalbiltza pretende transmitir a la sociedad vasca un mensaje de esperanza y de confianza, ya que desde la superación de las dificultades de este ciclo histórico y político, abriendo una nueva etapa, seremos capaces de poner rumbo fijo hacia un horizonte de paz y libertad para todas y todos los vascos, desde Baiona hasta Tuterá, desde Zangotza a Balmaseda, desde Santa Grazi a Lantaron.

Miarritze, 15 de diciembre de 2001

Doc. 81 6.3.2.

Propuesta de Udalbiltza [Kursaal] de 12 de octubre de 2002: *El camino hacia la paz y la democracia en Euskal Herria.*

Localización: <http://www.udalbiltza.net>, <http://www.gara.net/documentos> y <http://www.vascodocuteca.org/documentos>.

INTRODUCCIÓN

En el acto de constitución de Udalbiltza, el 18 de septiembre de 1999, en el Palacio Euskalduna de Bilbao, esta primera Institución Nacional Vasca de nuestra historia moderna enunció su compromiso para atender los problemas que afectan a Euskal Herria y a sus ciudadanos y ciudadanas. Desde entonces electos municipales de Araba, Bizkaia, Gipuzkoa, Lapurdi, Nafarroa Behera, Nafarroa Garaia y Zuberoa hemos venido desarrollando una actividad encaminada a hacer visible la existencia de Euskal Herria como nación y representarla ante otros pueblos, a impulsar la construcción nacional, a impulsar nuestra estructuración social e institucional y a desarrollar la colaboración entre los ayuntamientos.

Tanto en aquel ya lejano 1999 como en la Declaración Institucional aprobada el pasado 15 de diciembre de 2001, constatábamos la existencia de Euskal Herria como Pueblo con características propias y plurales, así como el hecho de que, en diferentes periodos históricos, este Pueblo ha sufrido situaciones de guerra y confrontación con expresiones de violencia relacionadas con el reconocimiento de su existencia y sus derechos. En este sentido, teniendo en cuenta la situación política actual y todas las expresiones de violencia que con relación a ella se producen, adoptamos un compromiso claro para transformar los actuales parámetros de confrontación y crear unas nuevas condiciones que permitan avanzar hacia una situación de paz justa, estable y duradera. Todo ello desde una institución que tiene a toda Euskal Herria como ámbito de actuación y a todos los vascos y vascas como objeto de preocupación y atención.

A lo largo de la historia más reciente de este Pueblo, y en la actualidad, se vienen sucediendo acontecimientos políticos importantes que, obviando el reconocimiento de la existencia de Euskal Herria, han pretendido lograr la desnaturalización del contenido político que está en relación con la situación política vasca.

Al mismo tiempo, también se han desarrollado iniciativas políticas surgidas con el objetivo de abordar la realidad política vasca desde la perspectiva de búsqueda de soluciones basadas en parámetros democráticos. Iniciativas que en cada momento han generado grandes dosis de ilusión y esperanza en la mayor parte de la sociedad vasca.

Todos esos acontecimientos e iniciativas políticas están en relación con una compleja realidad en la que, de un lado, se da la histórica y pertinaz negación por parte de los Estados español y francés de la misma existencia de un conflicto político y hasta del Pueblo Vasco como sujeto político. Por otro lado, existen también agentes políticos y sociales que, aún compartiendo la postura de los estados, afirman que es necesaria la búsqueda de soluciones democráticas. Y, en general, existe una conciencia social, en la que desde muy diferentes percepciones sobre la realidad política vasca, predomina una cada vez más extendida posición a favor de la búsqueda de una salida política que permita instalar la democracia en este Pueblo.

Desde esa constatación, esta Institución consideró la necesidad de profundizar en el trabajo para la creación de nuevas condiciones que conlleven el respeto a la pluralidad de la sociedad vasca, siendo conscientes de que el camino hacia la paz debe atravesar necesariamente fases diferentes para ir concitando adhesiones sociales hacia un consenso democrático.

En estas circunstancias, tratar de mantener una visión general de la realidad, que escuche a todos los implicados, que atienda todas las inquietudes, que recoja todos los puntos de vista, y que permita adoptar una posición de búsqueda de soluciones en parámetros democráticos, puede parecer una tarea ingente, pero que no sólo es posible sino necesaria, si existe voluntad política para ello.

Udalbiltza, en su última Asamblea Nacional celebrada en Miarritze, a través de la Declaración Institucional *Compromiso para avanzar hacia la paz en Euskal Herria* asumió el compromiso de poner en marcha una iniciativa para impulsar una salida política y dialogada a la situación que se vive en Euskal Herria, dando los pasos conducentes a mantener todo tipo de contactos y relaciones con todos los agentes del ámbito vasco. Asimismo, se adoptó el compromiso de conocer y recoger las sugerencias, opiniones, aportaciones y propuestas de todos los agentes implicados, elaborando una propuesta que permita avanzar hacia la creación de unas nuevas condiciones en términos estrictamente democráticos que puedan contribuir a acercarnos hacia una situación de paz.

Partimos de la premisa de que *el diálogo sin condiciones y sin exclusiones es el camino más eficaz para alcanzar escenarios de encuentro y entendimiento que coadyuven a la generación de realidades alternativas a las actualmente existentes*. Y somos conscientes de que dicho instrumento tiene como primer espacio de práctica la propia UDALBILTZA que, como institución nacional de base municipal abierta a todos los Ayuntamientos y a todos/as los electos municipales de Euskal Herria, debe recorrer aún un largo camino para abarcar al conjunto de los actores del poder local vasco.

1. Balance

El diálogo y el contraste con alcaldes y concejales de toda Euskal Herria en torno a la Declaración Institucional anteriormente mencionada han sido y son una parte del trabajo desarrollado en torno a esta iniciativa que debe permitir avanzar hacia una situación en la que UDALBILTZA vaya afianzando una cada vez más importante función política en el camino hacia la democracia y la paz para Euskal Herria. En este sentido cabe subrayar la aportación de electos/as locales mediante la que –además de recoger con los matices propios de una realidad local más flexible que las posiciones políticas oficiales las diferentes posiciones políticas presentes en estos momentos en el panorama político vasco–, se constata una situación de limitación de derechos en la que realizan su actividad política buena parte de los representantes locales en nuestros Ayuntamientos.

Asimismo, electos locales que desde diferentes posiciones políticas coinciden en situar a UDALBILTZA como una referencia política institucional de futuro, remarcan la necesidad de situar en los propios electos locales la iniciativa para concretar y comenzar a articular los mecanismos necesarios para superar la carencia de un funcionamiento único común de esta institución nacional de base municipal. Todo ello en la perspectiva de profundizar en el importante trabajo político que UDALBILTZA tiene por delante en la consecución de la democracia y la paz para Euskal Herria.

Asimismo, UDALBILTZA ha desarrollado durante estos últimos meses una actividad de diálogo y contraste con diferentes agentes políticos, sindicales y sociales a través de la que se han ido constatando y recogiendo las posiciones y aportaciones que desde aquellos se plantean ante el reto de avanzar hacia la paz y hacia la democracia en este Pueblo. Esta actividad está siendo en sí misma una pequeña aportación de todos los agentes implicados en la puesta en práctica de diálogo sin condiciones y exclusiones como elemento imprescindible de resolución de cualquier conflicto político.

Hemos de señalar las dificultades existentes para recoger todas las opiniones, sugerencias, aportaciones y propuestas existentes acerca de la realidad política de Euskal Herria ya que, por desgracia, existen ciertos agentes políticos y sociales que, compartiendo la estrategia de los Estados, se niegan al diálogo y han rechazado la invitación realizada desde UDALBILTZA. Desgraciadamente, en la situación actual UDALBILTZA debe remarcar la existencia de sectores que incluso niegan el diálogo como instrumento, obstaculizando la consecución de un escenario de paz y democracia a construir entre todos y para todos y todas.

Del mismo modo, hemos de subrayar también la existencia de sectores y agentes políticos y sociales abiertos al diálogo y, entre los cuales, a grandes rasgos, se comparten las siguientes reflexiones:

Una constatación asumida por todos: existe una realidad de conflicto, prolongado en el tiempo, que tiene como base y eje fundamental un problema de respeto a los derechos humanos. Esta situación repercute directa y muy negativamente en muy amplios sectores sociales.

La solución también se plantea en el ámbito de los derechos humanos, en la necesidad de su respeto. Este acuerdo básico va acompañado de una divergencia también fundamental: el grado de intensidad con el que desde distintas posiciones se hace incidencia en la necesidad del respeto a los derechos individuales, por un lado y a los derechos colectivos por otro, estableciéndose criterios de distinción y de jerarquización entre el conjunto de derechos.

Aparece como una referencia muy ampliamente compartida entre los diferentes agentes la reflexión acerca de los Estados, que se han construido obviando el respeto a los derechos colectivos de los pueblos, llegándose incluso a cuestionar la legitimidad democrática de aquellos. La posición que entiende el conflicto como fruto de una negación sistemática de derechos lingüísticos, culturales, económicos y políticos, demanda un marco garantista de los mismos, por encima de la existencia de unas mayorías o minorías que los reivindique y de la oportunidad política o de

la correlación de fuerzas de cada momento. Consta una vulneración estructural de la voluntad vasca, sustituida por voluntades supranacionales o estatales no debidamente legitimadas bajo el principio de delegación de soberanía. Desde estas posiciones se plantea que el principio vertebrador de una solución democrática pasa por el reconocimiento de Euskal Herria y su derecho a la libre determinación.

En este sentido, muchos de los agentes que han participado en este proceso de conversaciones, coinciden en señalar que la base mínima para cualquier acuerdo democrático reside en el reconocimiento del derecho de autodeterminación, existiendo un amplio consenso en torno a que el desarrollo de este derecho corresponde a Euskal Herria como sujeto político.

Sin embargo, y teniendo en cuenta la actual situación de partición territorial, hay que señalar que, aún sin poner en duda el carácter de Euskal Herria como nación, existen diferentes opiniones en cuanto al desarrollo práctico de este derecho.

2. La cuestión de los derechos individuales y colectivos en el Derecho Internacional

En el ámbito del derecho internacional, la discusión sobre los derechos de las personas, individuales o de ejercicio colectivo, no es una cuestión zanjada. Al contrario, en el último siglo y medio los avances y modificaciones en este campo son de tal importancia, que han modificado el panorama internacional y han tenido importante reflejo en el interior de los estados.

Es a partir sobre todo de la segunda guerra mundial, que proliferan los instrumentos internacionales y las cartas magnas internas de los estados constituidos, que recogen los denominados derechos fundamentales y libertades públicas.

El 10 de diciembre de 1948 se proclamaba la *Declaración Universal de los derechos humanos*, catálogo y referencia básicas del pasado siglo en lo referente a derechos individuales. Se unía a ella el *Convenio sobre la prevención y castigo del delito de genocidio*, de 9 de diciembre de 1948, y seguían la *Convención sobre el estatuto de los refugiados* de 28 de julio de 1951, el *Convenio sobre los derechos políticos de la mujer* de 20 de diciembre de 1952, y la *Convención internacional sobre la eliminación de todas las formas de discriminación racial* de 21 de diciembre de 1965, la *Convención contra la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanas o degradantes*, entre otros.

El 4 de noviembre de 1950, se firmaba también el *Convenio europeo para la protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales*, que regulaba en su ámbito un sistema de reconocimiento y protección de derechos, que tenía su principal sostén en la puesta en funcionamiento de un Tribunal Europeo de Derechos Humanos, con capacidad para conocer sobre las actuaciones de cada uno de los estados signatarios de dicho convenio.

En estos textos se desgranar derechos individuales básicos como lo son el derecho a la vida y a la integridad física, la interdicción de la tortura o los malos tratos, los derechos a la libertad y seguridad, a la vida privada, al domicilio, a la intimidad, a la libertad de pensamiento, conciencia y opinión, a la libre expresión de las ideas, a la libertad de reunión y manifestación...

El 19 de diciembre del año 1966 se firmaban el *Pacto internacional de derechos civiles y políticos*, y el *Pacto internacional de derechos económicos, sociales y culturales*. En ellos se contemplan el derecho de autodeterminación, la igualdad sin distinción de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política, asociación, participación en los asuntos y funciones públicas, el derecho a elegir y ser elegido, al trabajo, a sindicarse, a la salud física y mental...

En el año 1974 se celebró en Helsinki una reunión propiciada por la *Conferencia de seguridad y cooperación en Europa*. Allí se establecieron los principios básicos de lo que entendían los Estados occidentales como esencia de la democracia, la seguridad y la cooperación entre los Estados. En agosto del año 1975 se firmó su Acta Final, que contenía una declaración de principios, y la cooperación en asuntos económicos, científicos, tecnológicos y de medio ambiente, y la cooperación en aspectos que hacen referencia a derechos humanos, cultura, educación, derecho a la información...

Entre los puntos que conforman el decálogo de su declaración de principios, está contemplado el derecho de autodeterminación. Estos derechos, especialmente los que afectan de forma individual a las personas, se han reflejado en las constituciones de los diferentes Estados, que se han aprobado en la segunda mitad del siglo XX. Sin embargo los que tienen una dimensión colectiva, especialmente el derecho de autodeterminación, no han tenido similar reflejo. Posiblemente debido a la existencia de situaciones de conflicto dentro de algunos Estados, que ven que la aplicación o reconocimiento de tal derecho pone en cuestión su actual estatus.

Este marco que brevemente se ha esbozado, si permite afirmar que, en la actualidad, el respeto de los derechos individuales y colectivos, constituye un parámetro básico para valorar y calificar a un Estado como democrático. La falta de respeto de estos derechos, conduce a situar a quien los incumple en la incómoda situación de ser calificado como Estado que atenta contra los derechos de sus ciudadanos/as, y es causante de conflictos que perjudican la necesaria seguridad interior y exterior, que es igualmente un principio de valor reconocido por la comunidad internacional.

PARTE RESOLUTIVA

1. La aplicación de un marco resolutivo para Euskal Herria basado el derecho internacional

Teniendo en cuenta la actual realidad política vasca en toda su complejidad, y

CONSIDERANDO

1.- Que Euskal Herria ha ido forjando su historia a lo largo de miles de años, y conformando en el territorio entre el Adour y el Ebro la existencia de un Pueblo con características propias y plurales, careciendo aún de un reconocimiento jurídico-político de dicha realidad.

2.- La existencia de muy diferentes diagnósticos entre los agentes sociales y políticos vascos en torno a los parámetros fundamentales que condicionan la realidad política de Euskal Herria, realidad que en la actualidad se concreta en la existencia de un conflicto, con las manifestaciones de violencia que conlleva.

3.- La existencia al mismo tiempo de un grado importante de acuerdo en el diagnóstico entre algunos de los diferentes agentes sociales y políticos, acuerdo que, sin embargo, carece de la operativización necesaria para concretarse en dinámicas que incidan en la creación de nuevas condiciones que permitan avanzar hacia una situación de paz.

4.- La existencia de una realidad contradictoria en la que habiéndose consolidado el diálogo como parte del mensaje de diferentes sectores políticos, sindicales y sociales, la falta de comunicación entre ellos es una característica de estos últimos años. Especialmente significativa resulta la negativa al diálogo tanto por parte de los Estados como de aquellos agentes políticos y sociales identificados con su estrategia.

5.- La existencia de un sentimiento de identidad nacional vasca cuyo desarrollo político se ve coartado en la actual realidad política. A mayor abundamiento, cabe constatar que la población de Euskal Herria no tiene garantizado ninguno de sus derechos en tanto a su ciudadanía vasca.

6.- La coexistencia de otros sentimientos de identidad nacional: española y francesa, cuyos derechos en tanto ciudadanos españoles o franceses quedan garantizados por los marcos jurídicos actualmente vigentes en Euskal Herria.

7.- La posibilidad real de que, mediante el ejercicio de un diálogo abierto y sincero, se pueda dar el salto que va desde plantear al otro exigencias previas hasta la puesta en marcha de un proceso dinámico. Este proceso, a su vez, será alimentado por los compromisos que se puedan ir logrando en cada momento, aportando acuerdos integradores e incluyentes que tendrán una repercusión positiva en la situación política.

8.- La necesidad de definir unos parámetros directores de la actual y futura realidad política de Euskal Herria, los cuales deben tener en cuenta necesariamente el reconocimiento teórico y práctico de los derechos individuales y colectivos, sea cual sea el punto de vista político desde el que se realice.

9.- La necesidad de superar las actuales posiciones políticas en torno a la graduación de los derechos, en la perspectiva de la consideración de un todo que se debe dar al conjunto de derechos individuales y colectivos de las personas.

10.- Que, dentro de la evidente complejidad de la realidad política vasca actual, existe un denominador común en todas las posiciones de los diferentes agentes políticos, sindicales, sociales y en la sociedad vasca en general, en el sentido de la necesidad de superar la actual situación avanzando hacia una situación de democracia y de paz.

11.- Que, dentro de esa misma complejidad, existe otra opinión compartida acerca de que el conflicto tiene como base la conculcación de derechos humanos individuales y colectivos.

UDALBILTZA acuerda lo siguiente:

1.- La realidad política que vive Euskal Herria demanda la puesta en marcha de un proceso, mediante el cual, y con la participación directa de los ciudadanos y ciudadanas vascas y de quienes les representan a través de los agentes institucionales, políticos y sociales, se deberá definir el marco de derechos que regirán en el futuro en el ámbito político vasco.

La base de este marco político para la democracia será el respeto a la pluralidad de la sociedad vasca, situándose todos los proyectos políticos en las mismas condiciones de ejecución, siendo el único límite para su desarrollo el apoyo social libre y voluntariamente otorgado por toda la ciudadanía vasca. Este marco político para la democracia tendrá que garantizar todos los derechos de todos y cada uno de los ciudadanos y ciudadanas Euskal Herria, posibilitándose y concretándose el desarrollo de los diferentes proyectos políticos existentes en nuestro país desde un consenso básico general.

2.- La definición de ese marco de derechos para la democracia y la paz tendrá su soporte y referencia fundamental en el derecho internacional: la Declaración Universal de los Derechos Humanos de 10 de diciembre de 1948, el Pacto de Derechos Civiles y Políticos (...) Asimismo, la definición de garantías en torno a ciertos derechos individuales y colectivos contribuirá a producir cambios en positivo tan necesarios en la actual coyuntura política.

3.- El compromiso colectivo en torno al respeto hacia todos los derechos que se definen en la Declaración Universal de los Derechos Humanos de 10 de diciembre de 1948, en el Pacto de Derechos Civiles y Políticos (...) será la base sobre la que cimentar el marco democrático para Euskal Herria. Este compromiso con respecto a los derechos deberá aplicarse con criterios de universalidad, simultaneidad y reciprocidad.

4.- La construcción de un marco democrático basado en el reconocimiento de todos los derechos de Euskal Herria y de todos los ciudadanos y ciudadanas vascas requiere de un continuo proceso generador de acuerdos y consensos políticos, de forma que, cada paso dado propicie un nuevo paso más que vaya progresivamente contribuyendo a tejer un proceso social con mayorías suficientes.

5.- Será Euskal Herria, y por lo tanto toda la ciudadanía vasca, quien, mediante referéndum, decidirá las vías de aplicación del marco de derechos que posibilite desarrollar en el futuro un ámbito democrático.

2. Caracterización del proceso y aportación de los agentes socio-políticos

La resolución del conflicto vasco requiere de que todas las partes reconozcan todos los derechos recogidos en la legislación internacional; del mismo modo, la forma de estructurar el ejercicio de todos estos derechos en toda Euskal Herria también deberá ser resuelta mediante un amplio

Doc. 81 acuerdo político. Ambas condiciones exigen la movilización democrática de toda la sociedad, así como la apuesta de todos y cada uno de los agentes políticos, sindicales y sociales a favor de una solución global con la que todos y todas saldremos ganando, renunciando a las intenciones de imposición o victoria del proyecto político de cada cual.

El primer compromiso es ser agentes activos de todos los cambios que se deben producir, y, en este sentido, UDALBILTZA adopta y al mismo tiempo reclama los siguientes compromisos:

1.- A toda la ciudadanía, organizaciones políticas, asociaciones culturales, sindicatos y demás agentes del ámbito social y religioso..., que adopten una postura activa en el impulso de este proceso. En el desarrollo del mismo, esta institución nacional se compromete a profundizar en la iniciativa de promover el diálogo continuado con todos los agentes que participan de la realidad política vasca.

2.- A todos los agentes políticos y sociales que han estado y están en contacto con UDALBILTZA en el marco de esta iniciativa, que seamos capaces de generar nuevos mecanismos e instrumentos en el desarrollo de esta dinámica, de manera que la práctica de diálogo habida hasta el momento se vaya desarrollando en lo concreto, de forma que puedan ir surgiendo aportaciones valiosas en el camino hacia la paz y la democracia en Euskal Herria.

3.- A los agentes sociales y políticos que se han negado a participar en esta iniciativa y en el proceso de diálogo, que modifiquen su postura y pongan sobre la mesa sus propias aportaciones. Para ello, UDALBILTZA mantiene su postura abierta e incondicional de cara a lograr que el diálogo entre todos sea una realidad.

4.- A todas las organizaciones y partidos políticos actuantes en Euskal Herria, que aborden las relaciones y el necesario diálogo entre ellos, en la senda de ir generando compromisos políticos en el futuro. UDALBILTZA manifiesta claramente su voluntad de promover estas conversaciones y relaciones.

5.- A todas las instituciones representativas existentes en Euskal Herria, que asuman su responsabilidad de ir respondiendo a las nuevas situaciones que se generen. UDALBILTZA manifiesta su disposición absoluta de asumir las responsabilidades que le correspondan.

6.- A los Estados francés y español, que no se injieran ni interfieran en este proceso que corresponde a la sociedad vasca, y que respeten cuantas decisiones se tomen en sus diferentes fases de desarrollo y resolución.

7.- A la Comunidad Internacional, que posibilite los instrumentos de supervisión adecuados para garantizar el proceso social abierto en Euskal Herria.

ADEMÁS DE LOS ANTERIORES, UDALBILTZA ADOPTA EL SIGUIENTE COMPROMISO:

1.- Considerando que el conflicto que vive Euskal Herria se sustenta fundamentalmente en la conculcación de derechos.

2.- Considerando que la construcción de una nueva situación de paz en Euskal Herria se puede hacer desde el reconocimiento y el respeto de todos los derechos.

3.- Considerando que, hoy por hoy, los ciudadanos y ciudadanas vascas no estamos reconocidos como sujetos de derechos.

UDALBILTZA, en ese camino hacia una situación de paz, ADOPTA EL SIGUIENTE COMPROMISO:

Elaborar la Carta de nuestros derechos civiles y políticos, en aras a ir definiendo el marco de los derechos de Euskal Herria y de la ciudadanía vasca. La elaboración de esta Carta tiene como objetivo aplicar a la realidad de toda la ciudadanía vasca todos los derechos internacionales ya mencionados reconocidos de manera universal.

La característica fundamental de proceso de elaboración de esta Carta es la participación popular, lo que significa que será un proceso abierto a la participación de toda la ciudadanía de Euskal Herria, para recoger todas las aportaciones que se quieran hacer tanto de forma individual como colectiva. Para ello, Udalbiltza está trabajando en la puesta en marcha de los mecanismos necesarios para garantizar la participación social y manifiesta su disposición a tomar en consideración otros mecanismos que se puedan proponer.

Finalmente, queremos subrayar la necesidad de la participación de los agentes políticos y sociales en aquellas tareas de carácter político-social que se puedan desprender de la definición de esta Carta de Derechos, ya que el camino hacia la democracia y la paz en Euskal Herria sólo puede construirse mediante mecanismos estrictamente democráticos.

6.3.3.

Carta de los Derechos de Euskal Herria propuesta en la IV Asamblea General de Udalbiltza [Kursaal], celebrada en Tolosa (Gipuzkoa), el 23 de noviembre de 2002.

Localización: <http://www.udalbiltza.net> y <http://www.vascodocuteca.org/documentos>

Nota.- En dicha Asamblea se aprobó la propuesta para crear e impulsar la iniciativa conocida como *Foro de Debate Nacional/Nazio Eztatbaida Gunea*, como lugar de encuentro y de amplio consenso social para superar el conflicto político y armado. A los efectos de lograr un tratamiento unitario del tema, los documentos emanados de la citada iniciativa relativos a la reforma estatutaria se insertan en el Libro 7, docs. núms. 574-576, pp. 763-769.

Tolosa, 23 de noviembre de 2002

Teniendo en cuenta que:

Euskal Herria, el pueblo vasco, es una nación que ha construido su historia en un pequeño territorio situado en Europa occidental, a ambos lados de la cordillera pirenaica y abierto al mar Cantábrico, y cuyas señas de identidad, adquiridas en un largo proceso histórico, tienen como pilar básico su lengua nacional, el euskara.

Euskal Herria, tierra de paso por su situación geográfica, ha sabido incorporar a su patrimonio las aportaciones de cuantos pueblos han pasado por su territorio. Euskal Herria ha sido y es un pueblo que se configura abierto al mundo. El fenómeno de la migración ha estado siempre presente en la realidad de Euskal Herria; por penuria o por persecución, los vascos han conocido la necesidad de buscar un futuro lejos de su tierra, y también la llegada de otras gentes a su territorio. Del mismo modo que ha sabido resistir ante aquellos que han intentado subyugarlo y asimilarlo, Euskal Herria siempre ha tenido sus puertas abiertas a quienes han respetado su identidad.

Euskal Herria es un pueblo que, salvo limitados periodos históricos de la existencia del Reino de Navarra, ha debido desarrollar su cultura y su proyecto colectivo sin tener una estructuración política propia, sometido a divisiones administrativas y poderes políticos, judiciales y militares impuestos. La configuración de los estados europeos en la era moderna, fruto de la conquista, impidieron el reconocimiento de Euskal Herria y de sus gentes como sujeto de derechos.

Euskal Herria ha sido y es un pueblo que no ha podido ejercer su derecho a vivir en paz. Por encima de la voluntad de su ciudadanía, con sus contradicciones y proyectos políticos enfrentados, dos sistemas estatales, el español y el francés, han practicado una constante injerencia en la vida social de Euskal Herria, considerando objetivo permanente y cuestión de estado la desaparición de su conciencia de pueblo y la negación de su derecho a decidir por sí mismo.

Doc. 82

Euskal Herria, frente a esa negación de sus derechos, consciente de que su mayor patrimonio son las personas que la forman, es una nación decidida a proyectarse hacia el futuro, que tiene la firme voluntad de hacerse dueña de su destino y de los derechos que le corresponden.

Reconociendo y haciendo nuestros:

Los derechos reconocidos en el ordenamiento jurídico internacional tales como la Carta de Naciones Unidas, la Declaración Universal de Derechos Humanos, la Convención internacional sobre la eliminación de todas las formas de discriminación racial, los Pactos Internacionales de derechos civiles y políticos, y de derechos económicos, sociales y culturales y el Convenio Europeo para la Protección de los Derechos Humanos y de las Libertades Fundamentales, entre otros.

Las bases, ideas y orientaciones recogidas en un amplio abanico de declaraciones de carácter internacional tales como la Carta de Argel, la Declaración Universal de los Derechos Colectivos de los Pueblos, la Declaración Universal de Derechos Lingüísticos, la Carta Social Europea, el Proyecto de Declaración sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas y la Carta de la Tierra, entre otros.

Teniendo en cuenta las referencias que se encuentran en la propia historia de Euskal Herria, como:

La configuración del Reino de Navarra como el Estado vasco, que supuso, junto al reconocimiento internacional de su soberanía, la creación de un sistema jurídico propio para la articulación de sus derechos políticos.

Los Fueros, que tras un largo proceso de conquista y partición, aparecen como expresión de esta soberanía originaria y permiten durante largo tiempo la existencia de aduanas propias y la no obligatoriedad del servicio militar.

La supresión impuesta por los Estados español y francés de toda forma de soberanía y articulación institucional propia entre finales del siglo XVIII y XIX, que abre un largo proceso de reivindicación de los derechos que por su condición de tales asisten al conjunto de la ciudadanía de Euskal Herria.

Resultando que:

Al actualizar y renovar esta reivindicación, en el legado histórico de nuestro pueblo encontramos declaraciones o documentos tan importantes como el Anteproyecto de Estatuto Vasco redactado por la Sociedad de Estudios Vascos el 31 de mayo de 1931 y aprobado en la Asamblea de los Municipios Vascos reunida en Lizarra el 14 de junio de 1931, el proyecto de Constituciones vascas, fechado en Londres el 30 de noviembre de 1940, Itsasuko Agiria (1963, Aberri Eguna), Lizarra Garazi Akordioa (1998).

Todos ellos han propuesto el reconocimiento de Euskal Herria como pueblo diferenciado, libre y dueño de su propio futuro, sujeto de derechos, para construir un proyecto basado en la democracia y el respeto de todos los derechos.

Considerando que:

Euskal Herria es un pueblo que necesita urgentemente construir un marco democrático que permita a su ciudadanía poder decidir libremente su futuro.

Por todo ello,

Porque, a pesar de su realidad de pueblo no reconocido y dividido, Euskal Herria quiere reafirmar y renovar su voluntad de ser un pueblo libre y abierto, para poder hablar con voz propia, desde la igualdad en derechos y libertades para todos sus habitantes.

Porque queremos construir Euskal Herria como un espacio de convivencia en el que, desde su condición de vascos, hombres y mujeres libres participen de la construcción de un pueblo y un mundo regidos por la igualdad, la libertad, la paz y la solidaridad.

Nosotras y nosotros, alcaldes y concejales que formamos UDALBILTZA, la primera institución nacional vasca de la historia moderna, en función de la representación que ostentamos y como aportación a la ciudadanía de Euskal Herria, hacemos pública esta propuesta de *Carta de los Derechos de Euskal Herria*. Para que llegue a conocimiento de toda la ciudadanía de nuestra nación y de los pueblos del mundo.

PROCLAMAMOS que:

Euskal Herria tiene derecho a existir como pueblo, a que se reconozca su condición de sujeto de derechos que como tal le corresponde y a que se respete su territorialidad.

Euskal Herria se ha configurado como pueblo, desde su lengua, su cultura, la relación entre sus gentes, la conciencia de una identidad y la voluntad de desarrollarse como colectividad.

Euskal Herria es, por tanto, sujeto de derechos. Las declaraciones y Tratados internacionales reconocen a los pueblos esta condición. Cualesquiera que hayan sido las estructuras políticas y administrativas constituidas, esta realidad en modo alguna invalida el derecho de Euskal Herria, del conjunto de su ciudadanía, a dotarse de su propia expresión social e institucional que permita poder decidir su futuro sin injerencia externa ni limite impuesto alguno.

El conjunto de la ciudadanía de Euskal Herria es sujeto de derechos en igualdad, sin ningún tipo de discriminación o exclusión previa y sin que los procesos de minorización en su conciencia nacional o señas de identidad puedan ser motivo de marginación a la hora de configurar la voluntad vasca.

Euskal Herria pertenece a las mujeres y hombres que viven en ella, sin distinción de etnia, color, sexo, lengua, religión, opinión política o de otra índole.

A ellas y ellos exclusivamente les corresponde decidir sobre su condición política, normas de relación y organización interna y externa y dotarse de las estructuras políticas, sociales y económicas que consideren más oportunas, de forma democrática y con la participación de toda su ciudadanía sin exclusiones ni injerencias externas.

Ningún gobierno puede reclamar autoridad sobre Euskal Herria mientras no base su legitimidad en la voluntad clara y expresamente manifestada del conjunto del pueblo vasco.

Euskal Herria tiene derecho a decidir, desarrollar y hacer efectiva su propia estructuración y representación institucional, condición necesaria para su existencia y su expresión democrática.

Es decisión que compete exclusivamente a los ciudadanos y ciudadanas de Euskal Herria decidir sobre las formas y modelos de articulación de su representación democrática y sobre la estructuración entre los distintos territorios.

Más allá de las fronteras administrativas actuales y de las representaciones institucionales o administrativas que en esos marcos se configuran, la posibilidad de articular esa representación institucional democrática es un derecho que corresponde al conjunto de la ciudadanía vasca.

Euskal Herria tiene derecho a vivir en paz y seguridad, a decidir en libertad.

Sin que le sea impuesta ninguna situación que no desee, sin sufrir atentados a su integridad y libertad, pudiendo defenderse de cualquier imposición que provenga de otro pueblo o estado.

Euskal Herria reconoce ese mismo derecho a todos los pueblos del mundo. Renuncia por tanto a cualquier tipo de injerencia o interés estratégico con respecto a otros pueblos y apuesta por la solución negociada de todos los conflictos.

Doc. 82

Decidir en libertad, sin condicionantes ni injerencias impuestas, es un derecho básico que debe ser protegido mediante la desmilitarización del país y la retirada de las fuerzas armadas y fuerzas y cuerpos de seguridad estatales presentes actualmente en tierra vasca.

Las vascas y los vascos tienen derecho a su propia nacionalidad.

Tienen derecho a expresarla libremente y a que sea reconocida y respetada en todos los ámbitos.

Corresponderá la ciudadanía vasca a todas las personas nacidas o afincadas en Euskal Herria que libre y voluntariamente deseen participar en sus procesos de decisión y compartir su futuro con quienes configuran ese sujeto político, sin que quepa imponer a nadie la nacionalidad vasca o la renuncia a cualquier otra nacionalidad que previamente tuviera.

El acceso a la ciudadanía vasca se garantizará sin diferencia alguna por origen, etnia o cualquier otra condición.

Quienes viven en Euskal Herria verán garantizados sus derechos, sus señas de identidad, su cultura, respetando especialmente su derecho al trabajo y a una vida digna, y sin que de ningún modo puedan sufrir discriminación alguna por causa de su origen, etnia o condición.

Euskal Herria tiene derecho a decidir libremente su relación con los demás pueblos.

Ese mismo derecho le asiste en lo que respecta a su relación con los estados y demás entidades políticas hoy existentes en la comunidad internacional.

Tiene derecho a participar en igualdad de condiciones y con voz propia en los foros y organismos internacionales, ejercitando los derechos y deberes que el correspondan, para contribuir a la concordia y el respeto entre todos los pueblos, naciones y Estados.

Las mujeres y hombres que viven en Euskal Herria tienen derecho al disfrute pleno y efectivo de todos los derechos humanos y libertades fundamentales.

Proclamamos en esta *Carta* nuestra adhesión a los derechos y libertades recogidos en las cartas, pactos, tratados, convenciones o declaraciones internacionales, con especial mención de los derechos a la vida y la integridad de las personas, la libre expresión de las ideas, la igualdad sin discriminación por razones de sexo, opción u orientación sexual, religión o pensamiento, la libertad de credos y creencias, y la libre participación política con impulso a la representación paritaria de hombres y mujeres.

Todos sus hombres y mujeres estarán amparados en el ejercicio de estos derechos, cuyo desarrollo y concreción exigirá la participación efectiva de la ciudadanía.

Se garantizará el derecho de las mujeres a la igualdad real de oportunidades.

Consideramos la igualdad de oportunidades y la no discriminación de las mujeres un elemento fundamental de nuestro futuro como pueblo. Es necesario garantizar la igualdad de derechos para todas las personas en los diferentes ámbitos sociales y poder superar las profundas consecuencias sociales y culturales que siglos de marginación de las mujeres han hecho enraizar en nuestra sociedad.

Así, entre otras, la violencia contra las mujeres es una realidad muy presente en nuestra sociedad. Se pondrán los medios necesarios para hacer frente a esta realidad y se propiciará una educación igualitaria y el desarrollo de políticas de igualdad de oportunidades en los diferentes ámbitos de la vida que permitan erradicar esta situación totalmente injustificable.

Todos los hombres y mujeres de Euskal Herria, así como las generaciones venideras, tienen el derecho a vivir y desarrollarse en euskara, sin limitación alguna.

El euskara, lengua propia y nacional de Euskal Herria, ha sufrido un proceso de persecución y minorización que actualmente persiste. Debe repararse este agravio histórico aún vigente,

organizando y gestionando para ello todos los recursos jurídicos, económicos y sociales necesarios.

Euskal Herria tiene derecho a que se establezca una política lingüística adecuada para garantizar los derechos lingüísticos de la ciudadanía; una política lingüística nacional y soberana que cree los instrumentos jurídicos necesarios para la recuperación del euskara y para poder garantizar todas sus funciones sociales y que, igualmente, asegure la oficialidad y preferencia que corresponden al idioma nacional.

El euskara, lengua moderna y vehículo de transmisión y cohesión en la enseñanza, la cultura y el ocio, está dotada de sus propias instituciones, cuyo exponente máximo es Euskaltzaindia, la Academia de la Lengua Vasca, que es quien lidera y dirige su normativa y su desarrollo interno.

Euskal Herria se define a sí misma como la nación de la lengua vasca. Desde esta perspectiva específica y enriquecedora, asumiendo también la diversidad lingüística de su entorno y del mundo en general, su sistema educativo deberá garantizar la capacidad de vivir en euskara a la población que finalice el periodo de escolarización obligatoria, junto con la enseñanza del castellano, del francés y del inglés como lenguas de comunicación e intercambio.

Todas y todos los ciudadanos de Euskal Herria tienen derecho a la educación.

El desarrollo personal, condición básica para su autonomía en la participación social y en la toma de decisiones, hace necesaria la garantía del derecho a la educación y su accesibilidad universal e igualitaria.

La educación debe permitir a toda la colectividad, especialmente a la juventud, ser parte activa de su desarrollo, participar de su riqueza cultural y poder integrarse en la vida social sin limitación impuesta alguna.

Garantizar el derecho a la educación en Euskal Herria quiere decir, por tanto, la transmisión de nuestro patrimonio cultural, el desarrollo de un currículo propio y el impulso de una enseñanza coeducadora que rompa con la asignación de roles diferenciados en función del sexo.

Euskal Herria tiene derecho a expresar su cultura y señas de identidad.

Tiene derecho a expresar y transmitir su arte, historia y cultura, contribuyendo a ese modo al patrimonio de la humanidad, sin ningún tipo de imposición o censura.

Todas y cada una de las personas que viven en Euskal Herria tienen derecho a la creación cultural, a la expresión artística y a la libre difusión de sus trabajos en un marco abierto al intercambio y la comunicación con los demás pueblos del mundo.

Euskal Herria y los hombres y mujeres de la misma tienen derecho a participar como pueblo y desde su identidad nacional, en todas las expresiones culturales, artísticas y deportivas que se den en el ámbito internacional.

Todas las personas que viven en Euskal Herria tienen derecho a una vida digna y a condiciones de igualdad social que garanticen su desarrollo integral.

Se garantizará la universalidad del derecho al disfrute de una vivienda y del derecho a una educación y asistencia sanitaria gratuitas.

Se garantizará el derecho al trabajo en condiciones dignas y de igualdad, sin discriminación por sexo, origen o edad, así como un ingreso mínimo universal suficiente que permita vivir con plena integración en la sociedad a aquellas personas, hombres y mujeres, sin distinción de etnia o país de origen, que no puedan acceder a un puesto de trabajo acorde con sus capacidades.

Se potenciará el reparto de las tareas domésticas y de cuidado de las personas entre hombres y mujeres, así como la creación de servicios comunitarios que desarrollen estas tareas de manera colectiva y posibiliten el acceso igualitario de las mujeres al trabajo remunerado.

Doc. 82 Toda persona con discapacidad tiene estos mismos derechos y se deberán garantizar mediante las normativas y mecanismos de compensación adecuados.

Euskal Herria tiene derecho a desarrollar y controlar su progreso científico y tecnológico, así como los recursos naturales de su territorio.

El control sobre los recursos naturales, económicos y científicos, el acceso a la información y al conocimiento, son derechos que corresponden al conjunto de la ciudadanía de Euskal Herria.

La democratización de su uso para el desarrollo, progreso y bienestar de los hombres y mujeres de Euskal Herria y del conjunto del planeta, sin provocar su destrucción o comprometer el equilibrio ecológico del medio ambiente, es un principio fundamental.

El progreso científico y la tecnología estarán al servicio de la sociedad, y no serán usados de forma tal que generen diferencias sociales ni discriminación en el acceso al trabajo o el disfrute de la riqueza colectiva.

Euskal Herria se compromete a no basar su prosperidad en la explotación de otros pueblos.

La situación actual de muchos pueblos no es ajena a las relaciones injustas y de imposición que Euskal Herria, aunque supeditada a las estructuras y decisiones estatales, ha mantenido con ellos.

Reconocemos, por tanto, la deuda contraída como parte integrante del llamado primer mundo con respecto a los pueblos expoliados de la Tierra.

Por último, para que quede constancia de estos derechos y de la necesidad de su urgente aplicación, única base real válida para construir un futuro en paz y en libertad,

DECLARAMOS que,

Esta propuesta de *Carta de los Derechos de Euskal Herria* está abierta a la participación de todos los agentes sociales, sindicales y políticos, para reclamar defender los derechos de este Pueblo, de sus gentes, de todas y cada una de las personas que viven en su territorio.

Las personas electas que integramos UDALBILTZA nos comprometemos a trabajar unidos en la defensa de estos principios, para que Euskal Herria pueda tener el reconocimiento que conforme a derecho le corresponde entre los pueblos y las naciones del mundo.

Hacemos nuestro el compromiso solemne de construir Euskal Herria como una comunidad plural, abierta y digna, desde el Aturi hasta el Ebro, que pueda ejercer su soberanía en democracia, en paz y en libertad.

Doc. 83 6.3.4.

Declaración suscrita por Udalbiltza [Kursaal], el 8 de diciembre de 2002, en la Clausura Internacional de los Derechos de los Pueblos, en la que, entre otros, reclama el respeto al derecho de autodeterminación.

Localización: <http://www.udalbiltza.net>

En los albores del siglo XXI los pueblos y los habitantes de la tierra nos encontramos ante un mundo globalizado fruto del proceso de desarrollo de la humanidad, y que dista mucho de basarse en criterios de justicia, equidad y convivencia pacífica de los miembros que la componen.

En un momento en el que el intercambio y la intercomunicación de culturas, bienes, conocimientos, colectividades y personas es más grande que nunca, creemos que esta capacidad debe

emplearse en la construcción de ese otro mundo posible donde valores como la justicia, la igualdad o la paz entre los pueblos y sus habitantes sean elemento matriz de la misma.

En ese sentido, consideramos que es la globalización de todos los derechos inherentes a las personas y las colectividades que éstas componen la que puede conducirnos a lo que todo ser humano necesita y aspira: un mundo solidario, justo y en paz.

Defendemos por tanto la universalidad de todos los derechos inherentes a las personas y a los pueblos, y por lo mismo, consideramos que más allá de los actuales ordenamientos jurídicos existentes es necesaria la universalidad de los mismos, sin hacer distinción alguna por su origen, situación o marco geográfico. Los derechos humanos, todos los derechos humanos sin distinción, deben ser universalizados, globalizados.

1. Derecho de Autodeterminación, derecho humano fundamental y democrático. La interrelación entre Derechos Humanos Individuales y Colectivos.

Todo ser humano forma necesariamente parte de una colectividad. Dentro de ella se desarrolla como individuo y puede tener acceso integral como persona libre, a ejercer sus derechos individuales, a asumir sentimientos de identidad cultural, a expresar desde y a través de su idioma los valores de su entorno y de su propia identidad...

El Derecho de Autodeterminación de los pueblos equivale así al derecho que tienen todos los pueblos a su libertad. En tanto que los pueblos son colectividades específicas de personas, la libertad de los pueblos no es otra cosa que la trasposición al plano colectivo de las libertades individuales de las personas que los constituyen. El Derecho de Autodeterminación de los pueblos es pues una forma particular de expresar colectivamente el poder de autodeterminarse del que gozan todos y cada uno de los miembros de un pueblo.

Es tal la importancia del Derecho de Autodeterminación en la Carta Internacional de Derechos Humanos que más que como un derecho humano particular, hay que considerarlo como un principio que informa y subyace a todos los derechos humanos enumerados en ella. *La efectividad de este derecho es un requisito previo fundamental para la práctica efectiva y la observancia de los derechos humanos individuales y resulta esencial para asegurar y fortalecer las medidas de protección de los derechos humanos.* (Folleto informativo nº 16 del Comité de Derechos Económicos Sociales y Culturales de Naciones Unidas).

Así, no se puede concebir que si las personas son libres, dejen de serlo cuando se encuentran reunidas en esas colectividades que llamamos pueblos.

Y es que desde un punto de vista sociológico, todos los pueblos, colectividades humanas que habitan en un territorio determinado y crean su propia cultura, se nos presentan como fundamentalmente iguales, aun cuando sean diferentes, puesto que todos son capaces de idéntico desarrollo y de iguales realizaciones culturales.

Además, desde un punto de vista ético la igualdad de los pueblos aparece con más evidencia si cabe. Si todas las personas *nacen iguales en dignidad y derechos* necesariamente los pueblos, que son colectividades de personas, tendrán también la misma dignidad e iguales derechos.

Esta doble igualdad de todos los pueblos representa el fundamento en el que se basa la naturaleza del Derecho de Autodeterminación como derecho humano democrático porque surge de la igualdad sociológica y ética de todos los pueblos y porque se basa en ideas de democracia y libertad de las personas.

Así el Derecho de Autodeterminación está ligado necesaria y estrechamente con el respeto efectivo y la garantía real de todos los derechos y libertades de la persona.

Para avanzar en el proceso dirigido a asegurar ese respeto es necesario, por lo tanto, progresar en el camino del reconocimiento y aplicación práctica del Derecho de Autodeterminación. La mejor garantía de respeto de los derechos de las personas, no sólo teórica sino practica, reside en

Doc. 83 el reconocimiento del Derecho de Autodeterminación que corresponde a todo pueblo, base necesaria para la construcción de democracias estables, justas e incluyentes que posibiliten el desarrollo libre y autodeterminado de todos los hombres y mujeres del mundo sin discriminación alguna.

2. DERECHO DE AUTODETERMINACIÓN: Derecho humano que asiste a todo pueblo, por el mero hecho de serlo.

Muy pocos discuten la legitimidad teórica del Derecho humano a la Autodeterminación de los pueblos, pero su posterior aplicación a situaciones o conflictos concretos, suele venir condicionada por las diferentes circunstancias geopolíticas, culturales y económicas. Las propias riquezas naturales, los intereses económicos o estratégicos suelen ser un elemento negativo para su justo ejercicio. Poderes ajenos entran en juego, quedando la esencia democrática del Derecho de Autodeterminación supeditada a intereses geopolíticos externos.

Tanto en el artículo 1.2 de la Carta de Naciones Unidas, la Resolución 2625 (XXV), como los Pactos Internacionales de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y de Derechos Civiles y Políticos se reconoce el Derecho de Autodeterminación de todo pueblo. Aún así, los Estados, por las razones antes mencionadas, incluyen en dichos Tratados la inviolabilidad de la integridad territorial de los Estados ya constituidos, queriendo limitar el acceso al Derecho de Autodeterminación únicamente a algunos pueblos.

Esta interpretación de la legislación internacional elaborada por los Estados supedita un derecho humano como es el Derecho de Autodeterminación al interés de los Estados. Si hacemos una interpretación concordante con los principios del derecho internacional, un derecho humano tiene que prevalecer siempre ante cualquier consideración o aspiración que viole tal derecho humano. En este caso, no podemos considerar que la integridad territorial de los Estados sea un derecho humano, por lo que entendemos debe prevalecer el Derecho de Autodeterminación.

Partimos de que los derechos individuales y los colectivos son las dos caras de una misma moneda, es decir, un mismo valor en ambos casos. Resulta evidente, por lo tanto, la discriminación existente al reconocer a un ciudadano de un pueblo colonizado el derecho de libre determinación, negándoselo a otro perteneciente a un pueblo no colonizado. Estaríamos pues, ante una violación de la Declaración Universal de los Derechos Humanos y del principio de igualdad reconocido en la Carta Fundacional de Naciones Unidas.

Así mismo, constatamos la vulnerabilidad de los pueblos sin estado por carecer de personalidad jurídico-política reconocida a nivel internacional, que les permita ser en la práctica, sujetos de derecho. En consecuencia, ningún pueblo o sujeto colectivo tiene mecanismos de garantía establecidos, no ya para recurrir a instancias internacionales e iniciar el proceso a su autodeterminación, sino para ser realmente sujeto internacional de derechos.

Ante esta realidad, la generación y/o perpetuación de la mayoría de conflictos graves, son debidos a la falta de aplicación o aplicación injusta y no equitativa del Derecho de Autodeterminación.

Resulta preocupante constatar, que en los casos en los que se le niega a un pueblo el Derecho de Autodeterminación, se le obliga de facto a la sumisión o a la resistencia. Ambos presupuestos suelen acarrear una violación de derechos humanos, y sólo en algunos casos, cuando estas situaciones consiguen captar la atención internacional, pueden dar lugar a procesos de resolución basados en el Derecho de Autodeterminación.

Pero también es reseñable que, una vez conseguido el primer paso, la identificación del problema y la necesidad de su resolución, desgraciadamente, el fin suele ser buscar una resolución al conflicto en su expresión violenta, y no la aplicación de la Justicia para un pueblo, mediante el reconocimiento del derecho a decidir libremente su futuro.

Por todo ello, hemos de dar un paso más en el sentido de posibilitar un nuevo status jurídico internacional que permita el reconocimiento de todos los pueblos del mundo como sujetos del

derecho a la libre determinación. Abrir así una nueva vía que permita el acceso de todos los pueblos y de todas las gentes a un sistema democrático que garantice el conjunto de los derechos humanos que a todos y todas nos corresponden.

3. Hacia una nueva Europa basada en la democracia, justicia, pluralidad y respeto mutuo: La Europa de los pueblos y sus ciudadanos.

La Europa del siglo XXI está sumida en un gran proceso de cambios que afectan a todos los ámbitos de los pueblos y sus gentes. Es cierto que este dinamismo viene, profundamente marcado por los avatares que marcaron la mitad del siglo anterior. La unión económica y monetaria en el ámbito europeo resulta una realidad más que palpable que, a su vez, está forjando el correspondiente debate sobre las nuevas estructuras políticas que el nuevo siglo y los nuevos retos demandan.

En este proceso de metamorfosis se aprecian carencias significativas desde una perspectiva de valores de Justicia y democracia. En este sentido, los actores decisivos en este proceso son los estados. Un proceso por otro lado, ajeno a un control efectivo, directo y responsable ejercido por los Pueblos europeos y sus gentes.

En la actualidad, se constata, por tanto, que las grandes decisiones sobre el porvenir de Europa se toman al margen del conjunto de los Pueblos y sus ciudadanos.

Los pueblos sin estado de Europa no intervienen en el proceso de elaboración de los documentos que en el ámbito de la Convención se están llevando a cabo, ni en la toma de decisiones que culminará en el horizonte de la Cumbre de Berlín del año 2004, con la redacción de la futura Constitución de la Unión Europea.

Por todo ello, consideramos urgente enmendar esta dinámica y apostar por la inclusión de todos los Pueblos de Europa, grandes y pequeños, y de todas sus gentes, lo que necesariamente redundará en una nueva Europa basada en la democracia, la igualdad, la Justicia, la pluralidad y el respeto mutuo.

6.3.5.

Declaración de Udalbiltza [Kursaal], de 20 de abril de 2003 (Aberri Eguna): *A favor de los derechos de Euskal Herria.*

Localización: <http://www.udalbiltza.net>

PORQUE SOMOS VASCOS

Hoy, 20 de abril, día del Aberri Eguna, nosotros, los electos municipales de los siete herrialdes vascos agrupados en torno a UDALBILTZA, celebramos de forma pacífica y colectiva el día de nuestra nación, con los objetivos de proclamar y reafirmar nuestra identidad y de manifestar nuestra voluntad de seguir siendo un Pueblo.

Nos encontramos en Hendaia, al lado de la placa que conmemora el nacimiento en 1901 de Euskaltzaleen Biltzarra. Con este acto queremos rendir un sencillo pero sentido homenaje a todas aquellas personas, euskaltzales y hombres de la cultura vasca, que en ese año se reunieron en esta casa preocupados por ofrecer al euskera –nuestra lengua milenaria, patrimonio de todos los vascos y tesoro cultural de toda Europa–, las bases lingüísticas adecuadas que aseguraran su futuro. Eran personas con visión y sólida base y sapiencia cultural; personas amantes de su Pueblo y de su personalidad; personas de bien; personas como el canónigo Adema, Arturo Kanpion, Sabino Arana Goiri, Resurrección Maria de Azkue, Guerra, Broussain, Guilbeau y Abelbide, entre otros. Personas procedentes de Iparralde y de Hegoalde que fundaron una institución que, por primera vez, constituyó un reflejo de la territorialidad de Euskal Herria. Reflejo y testimonio de la territo-

Doc. 84 rialidad de Euskal Herria como lo es también la propia UDALBILTZA, con su objetivo de crear una sociología de pertenencia común y complementaria a un mismo Pueblo.

Vivimos tiempos de guerras e invasiones, tiempos en los que los deseos y exigencias de paz se sitúan en el ámbito de la reivindicación, con estados y dirigentes mundiales, que guiados exclusivamente por intereses geo-estratégicos y económicos pretenden imponer su particular orden internacional.

Inmersos también en una Europa que se construye combinando impulso, vacilación y retroceso, con acciones de sabotaje político en su seno. En este orden de cosas, resulta obligado preguntarse dónde y cómo quedan los derechos de las personas y de los pueblos.

Desde el 11 de Septiembre de 2001, desde el atentado de las Torres Gemelas de New York, los líderes norteamericanos y algunos europeos como Blair y Aznar, han acordado ignorar la legalidad para la resolución de los conflictos, imponiendo los códigos de la fuerza bruta, la fuerza militar.

Somos vascos. Constituimos un Pueblo asentado a ambos lados del Pirineo, un Pueblo negado en su existencia, extensión y proyección por los Estados francés y español, que no admiten una realidad distinta a la suya propia.

En este día de celebración de Aberri Eguna, en vísperas de unas elecciones que se celebrarán en cuatro de los siete territorios vascos, no podemos menos que denunciar con toda nuestra energía el hecho de la prohibición política y judicial de la representación efectiva de una parte significativa de nuestro Pueblo en dichas elecciones. Un Estado español que desde la acción concertada de todas sus instituciones se empeña en proyectar en el tiempo un conflicto político que precisa para su resolución de soluciones políticas y democráticas. Prohíben y restringen ideas y derechos políticos básicos, endurecen la situación de los presos vascos y de sus familiares o arremeten contra el euskera o cualquier proyecto que tenga como enfoque la perspectiva de toda Euskal Herria. Y hay otros que amenazan y ponen en peligro derechos tan fundamentales como los de la vida y la libertad de cientos de personas porque no piensan o no tienen los mismos puntos de vista que ellos.

La autodenominada izquierda abertzale, lejos de abordar y adoptar decisiones políticas, estratégicas y definitivas, se obstina en *desear y reivindicar* en vez de *arriesgar para tener*.

La pretensión política de extrapolar la proyección en electos de los votos que a los efectos estrictamente legales van a ser considerados nulos, intentando recrear un auténtica ficción política constituye, en nuestra opinión, un intento deliberado de eludir la cuestión de fondo que les atenaza.

Si abordar el debate y el consecuente posicionamiento sobre la utilización de las vías violentas les resulta tan ajeno, si de lo que se trata es de buscar soluciones verdaderas, bueno sería que siquiera a los solos efectos prácticos se preguntaran, valoraran y contestaran a ¿cuáles son los efectos políticos de la violencia de ETA? ¿a quién favorece objetivamente la estrategia violenta de ETA? ¿al Pueblo Vasco, al nacionalismo vasco, a la izquierda abertzale, a las soluciones políticas?

Celebramos el Aberri Eguna porque somos nacionalistas, pero ante todo y sobre todo porque somos vascos. Nos sentimos parte de un Pueblo, proclamamos su existencia, el derecho a la plena soberanía, la obligación de salvaguardar y fortalecer su idioma y la consecución de su unidad territorial.

Pero más allá de enunciar nuestros objetivos, que constituyen, además de la reparación de una injusticia histórica, una pura expresión democrática. Sentimos la obligación de proponer aquí y ahora, bases y claves de trabajo para los próximos tiempos:

- En tiempos de guerra, violencia e imposición, apuesta definitiva por las vías exclusivamente pacíficas y democráticas. Paz y respeto a los derechos fundamentales de todas las personas.
- Legalidad y legitimidad de todas las ideas y formaciones políticas.
- Derecho de autodeterminación del Pueblo Vasco. Conciencia y construcción nacional vasca.

- Territorialidad asociativa vasca.

Doc. 84

Nuestro llamamiento va dirigido a todos los que se sienten vascos. Sin falsas esperanzas pero sin complejo alguno. Vamos a volcar nuestros esfuerzos en hacer realidad lo que nos pertenece. Porque somos vascos, simplemente vascos.

GORA EUSKADI ASKATUTA!!!!

En Euskal Herria, a 20 de abril de 2003

6.4. EUDEL

Doc. 85

Declaración cívica de la Asociación de Municipios Vascos (EUDEL), en defensa de la democracia, la libertad y el respeto a la pluralidad de la sociedad vasca. Bilbao, 3 de mayo de 2002.

Localización: <http://www.eudel.net>

Nota.- El documento contó con el apoyo de PNV, EA, PSE-EE (PSOE) e IU/EB.

Los Ayuntamientos representan el lugar en el que la democracia más estrechamente convive con la ciudadanía, y más directamente atiende su legítima demanda de participación. Los Ayuntamientos son, en consecuencia, pilares básicos que sustentan todo el edificio del sistema democrático. Allá donde la calidad de la democracia de los Ayuntamientos se degrada, todo el sistema se resiente.

Los Alcaldes y los Concejales, además de representantes legítimos de la voluntad popular en sus respectivos municipios, encarnan los valores más nobles de una ciudadanía puesta al servicio del bien general. En la mayoría de los casos su dedicación al bienestar de sus ciudadanos se hace a costa de un notable sacrificio personal, familiar y profesional. Constituyen, en tal sentido, un ejemplo de civismo altruista y un testimonio de los valores más genuinos de la democracia en cuanto gobierno del pueblo y para el pueblo.

Por ello, más allá de nuestras preocupaciones cotidianas en el ámbito municipal, la grave situación en que se encuentran muchos ciudadanos, entre ellos nuestros compañeros amenazados, agredidos y asesinados por la acción terrorista de ETA, –especialmente los Corporativos del Partido Socialista y del Partido Popular–; así como los ataques a la libertad de expresión para la defensa de las ideas políticas democráticas, exigen de todos nosotros una respuesta decidida y solidaria en defensa de la democracia y la libertad, y de respeto a la pluralidad de la sociedad vasca.

Concernidos por esta realidad, en la reunión celebrada el pasado día 22 de febrero en Ajuria-Enea entre representantes de los partidos políticos y de las instituciones públicas, se encomendó a nuestra Asociación la tarea de impulsar, en el ámbito municipal, el desarrollo de compromisos para la defensa de la democracia y la libertad, y el respeto de la pluralidad e iniciativas en defensa y solidaridad con las personas amenazadas, buscando la máxima implicación política y social. En coordinación con las decisiones que se están promoviendo desde la Comisión de Seguridad constituida al efecto, en la que participan también partidos políticos.

Conscientes de la gravedad del momento, consideramos necesario renovar solemnemente, en todos y cada uno de nuestros Ayuntamientos, nuestro compromiso con la democracia municipal, así como con la libertad, la integridad y la seguridad de nuestros Alcaldes, Concejales y personas amenazadas, y con todas las víctimas del terrorismo.

Por ello, las formaciones políticas vascas y los representantes municipales firmantes de la presente Declaración afirmamos públicamente nuestro compromiso de trabajar en nuestros respectivos ámbitos de responsabilidad para defender la Democracia y la Libertad, y hacer efectivo el respeto de la pluralidad de la sociedad vasca, de conformidad con los siguientes:

Doc. 85 Principios

1.- El respeto y la defensa de los derechos fundamentales de las personas constituyen la base para la organización y la convivencia ciudadana y de los Pueblos.

2.- Resultan políticamente injustificables, además de éticamente reprobables, las acciones de violencia que persiguen la eliminación física de las personas.

3.- Ratificamos la Declaración Universal de los Derechos Humanos, siendo el primero y el principal el Derecho a la Vida, sin el cual ninguno de los otros puede ejercerse. De acuerdo a la misma, ninguna persona debe ser sometida a tortura, maltrato, vejación o amenaza, ni puede ser perseguida o agredida por sus ideas o por la representación y defensa democrática de las mismas.

Por ello, condenamos las acciones terroristas de ETA que atenten contra la vida, la libertad y la democracia y, por ende, contra todos los derechos humanos.

4.- La pluralidad de ideas, proyectos y sentimientos de identidad existentes en la sociedad vasca son un factor de enriquecimiento cultural, político y social que debe ser amparado y respetado de forma efectiva mediante la defensa activa de la libertad de todos y cada uno de sus miembros, para que puedan expresar sin ningún tipo de coacciones sus legítimas aspiraciones personales y políticas.

5.- En una sociedad democrática, todos los proyectos políticos democráticos deben ser propugnados, desarrollados y, en su caso, materializados si cuentan con el respaldo mayoritario de la ciudadanía, desde el respeto a la posibilidad de la libre representación y la efectiva defensa de distintas opciones políticas, en igualdad de condiciones utilizando, única y exclusivamente, los mecanismos que la política y las reglas de juego democrático inherentes al Estado de Derecho tienen para conformar la voluntad colectiva.

6.- El respeto efectivo y consecuente de la pluralidad política es, por lo tanto, comportamiento imprescindible para la convivencia en nuestros municipios.

Compromisos

Sobre la base de estos principios, las formaciones políticas y los electos como alcaldes y concejales vascos, expresamos nuestra voluntad compartida de:

1.- Aprobar un **Acuerdo Municipal para la defensa de la democracia y la libertad y de respeto a la pluralidad de la sociedad vasca**, que contemple las medidas económicas, normativas, políticas y sociales que sean precisas para ello, implicando activamente al conjunto de la sociedad vasca en su desarrollo.

Este Acuerdo Municipal recogerá nuestro compromiso de:

- Reafirmar la defensa prioritaria del derecho a la vida como principio fundamental de la convivencia.

- Respetar y hacer respetar los derechos fundamentales de todas las personas.

- Defender el Estado de Derecho, como elemento básico de la democracia, y sus instituciones como expresión de la voluntad democrática de la ciudadanía.

- Defender la legitimidad y la legalidad democrática de todos los proyectos políticos que renuncian expresamente al uso de la violencia como instrumento de coacción para la consecución de los mismos.

- Exigir a ETA que respete la voluntad de la sociedad vasca y abandone definitivamente la violencia.

- Desarrollar iniciativas de solidaridad activa y de reconocimiento ético, social y material a todas las personas que han sufrido y sufren la violencia, la intolerancia y la conculcación de sus derechos humanos, cívicos y políticos actuando, incluso judicialmente, como Corporación cada vez que alguien sufra cualquier tipo de extorsión en este sentido.

- Preservar y defender los derechos de toda la ciudadanía frente a quien pretenda agredirlos, vulnerarlos o condicionarlos, con independencia de las características del gobierno municipal que se constituya o de la relación de fuerzas existente en cada municipio.

- Promover y garantizar en el ámbito municipal el libre ejercicio de los derechos de participación y representación política de los ciudadanos, desde el respeto a la pluralidad de todas las opciones políticas, legítimas y democráticas, garantizando, solidariamente, el ejercicio de su labor pública, frente a cuantas acciones ilegítimas, amenazas, intimidaciones o agresiones puedan producirse.

2.- Difundir en el ámbito local los principios de defensa de la democracia y la libertad, y de respeto a la pluralidad y a los derechos humanos, buscando la máxima implicación política y social para materializar de forma efectiva su aplicación práctica, municipio a municipio y ayuntamiento a ayuntamiento.

A estos efectos, los ayuntamientos impulsarán un **Foro Local de defensa de la democracia y la libertad y de respeto a la pluralidad de la sociedad vasca**, abierto a la participación ciudadana y a su red asociativa, que se reunirá periódicamente con el fin de impulsar un espacio de diálogo y de encuentro entre las diferentes sensibilidades sociales y políticas presentes en cada localidad, comprometidas de modo efectivo con los principios y compromisos contenidos en la presente declaración cívica:

- Desarrollando iniciativas que permitan dar protección y amparo social e institucional a cualquier persona o entidad amenazada, o represaliada por sus ideas democráticas;

- Haciendo efectiva la defensa de la democracia y la libertad, y el respeto a la pluralidad de opciones políticas existentes en el municipio.

3.- Entendemos que la aceptación y la defensa, de modo efectivo, de los principios y compromisos contenidos en la Declaración cívica en defensa de la democracia y la libertad, y de respeto a la pluralidad de la sociedad vasca, constituye la base política imprescindible para cualquier acuerdo político.

7. NUEVA CONFLUENCIA DEL NACIONALISMO VASCO CON MOTIVO DEL ALTO EL FUEGO DE ETA

7.1.

Informe sobre la situación política en el País Vasco a dos meses de la tregua de ETA y de la Declaración de Lizarra-Garazi, realizado por la Comisión de Relaciones Internacionales de Herri Batasuna. Bilbao, 24 de noviembre de 1998.

Localización: <http://www.nodo50.org/pazeh/65.htm>

A partir de la declaración de tregua de ETA del día 18 de septiembre de 1998 y del Acuerdo de Lizarra-Garazi, firmada el 12 del mismo mes por la mayoría política, sindical y social en el País Vasco, se ha abierto una nueva situación política llena de esperanza en la que es posible afrontar la resolución del conflicto político entre el Estado español y el pueblo vasco, abrir un proceso de paz y avanzar en el camino del reconocimiento del derecho del pueblo vasco a decidir libremente su futuro.

Desde entonces, numerosas son las voces que desde el ámbito internacional, estatal y desde el propio País Vasco se han alzado para apoyar el proceso abierto.

Doc. 86 Apoyos internacionales

Herri Batasuna, en primer lugar, esta realizando un esfuerzo en el ámbito internacional para dar a conocer a la opinión pública internacional, así como a los diferentes Gobiernos, instituciones, partidos políticos y sindicatos, el proceso político abierto en el País Vasco y solicitar a la comunidad internacional que se implique en dicho proceso e influya en los Gobiernos español y francés sobre la necesidad de dar pasos en la resolución del conflicto político existente.

En octubre del 98, 5 premios Nóbel de la paz (Adolfo Pérez Esquivel, José Ramos Horta, Rigoberta Menchu, Joseph Rotblat y Mairead Corrigan Maguire) ya se habían pronunciado de manera positiva sobre la Declaración de Lizarra y la tregua de ETA, afirmando que *se abren nuevas posibilidades de encontrar alternativas para la resolución del conflicto que tienen como base el protagonismo y decisión del Pueblo Vasco* y dirigiéndose al Gobierno Español, a ETA, al pueblo y autoridades del País Vasco, a los partidos políticos, a las iglesias y organizaciones sociales, con la confianza que sabrán asumir esta oportunidad histórica y redoblar los esfuerzos para resolver el conflicto a través del diálogo, la búsqueda de consenso, la participación de todos y el respeto democrático. A su vez, el líder del Sinn Féin y uno de los protagonistas del Acuerdo de paz en Irlanda, Gerry Adams, ratificaba con su visita al País Vasco el día 5 de octubre su apoyo a los esfuerzos de la izquierda abertzale para encontrar una vía de solución negociada al conflicto.

Siguiendo con esas iniciativas, varias delegaciones se han desplazado, en las últimas semanas, al Estado francés, Bélgica, Gran Bretaña, Irlanda, Portugal, Italia, Argentina, Uruguay y México con ese objetivo, donde las respuestas han sido positivas y se han recabado apoyos en torno a la necesidad de dar una salida política a un conflicto que tiene un origen y una naturaleza política. En las próximas semanas se va a seguir con este tipo de giras.

Fruto de los contactos mantenidos son, entre otras, las declaraciones de los ex-presidentes de Portugal, Mario Soares, y de Italia, Francesco Cossiga, que, además de apoyar el inicio de un proceso de negociación y de paz en el País Vasco, han solicitado del Gobierno español un real compromiso a través de una declaración similar a la *Declaración de Downing Street*, mediante la cual los entonces primeros ministros de Irlanda y Gran Bretaña se comprometían a respetar la voluntad de los ciudadanos del Norte y del Sur de Irlanda y apoyaban el inicio de un proceso de diálogo.

Por otra parte, la Internacional Demócrata Cristiana (a la que pertenecen tanto el Partido Popular de Aznar como el Partido Nacionalista Vasco –PNV–) aprobaba una declaración, promovida por el ex-primer ministro irlandés John Bruton, el pasado 15 de noviembre, en el transcurso de la XII Asamblea General celebrada esos días en Madrid. En dicha declaración se acogía con esperanza la perspectiva del proceso de paz en el País Vasco. Siendo positiva, sin embargo, por presiones del PP español se suprimió otro párrafo que se manifestaba a favor del *respeto a la democracia, la voluntad de los ciudadanos y la pluralidad de la sociedad vasca como el camino para obtener un marco de paz y estabilidad para el País Vasco*. La supresión de este párrafo muestra la actual negativa del Gobierno del PP a avanzar en un proceso de paz que tenga como base el respeto de la voluntad de los ciudadanos vascos.

En la misma línea, el Comité de las Regiones de la Unión Europea aprobaba, el 19 de noviembre, una resolución en la que se señala que el *respeto a la democracia, la voluntad de los ciudadanos y la pluralidad de la sociedad vasca sean los ejes de la consecución de un marco de paz y estabilidad para el País Vasco*.

Por otra parte, Herri Batasuna participó, a finales de octubre, en México en el VIII Encuentro del Foro de Sao Paulo, que reúne al conjunto de partidos de izquierda de América Latina y el Caribe, además de partidos de la izquierda europea y otros continentes a modo de observadores. En dicho encuentro, se aprobó una resolución por la cual el Foro manifestaba su *deseo de una pronta y justa solución del conflicto*.

A las anteriores iniciativas en el ámbito internacional, habría que añadir la reciente resolución del Parlamento de Uruguay pidiendo al Gobierno español que de pasos en el proceso abierto. Asimismo, la carta de apoyo del Congreso Nacional Africano –ANC– de Sudáfrica.

Por otra parte, en el ámbito vasco, en las últimas semanas, y tras las primeras declaraciones de partidos políticos, sindicatos y movimientos sociales a favor del proceso político abierto tras el Acuerdo de Lizarra y la declaración de tregua de ETA, tanto la Iglesia como el sector empresarial se han pronunciado.

Por un lado, los Obispos del Sur del País Vasco –en el Estado español– ya habían elaborado una declaración en septiembre valorando la tregua de ETA como un paso importante en el proceso de pacificación y haciendo un llamamiento a gobernantes y políticos para continuar el proceso. A esa declaración se ha unido una pastoral del Obispo de Baiona, Pierre Molerés, publicada a comienzos de noviembre, en la que muestra su satisfacción por el Acuerdo de Lizarra-Garazi, considera que el conjunto del País Vasco está bien situada para elaborar nuevas formas de alianza institucional y recuerda el tema de refugiados y presos políticos apoyando la resolución de esta cuestión.

Por su parte, CONFEBASK, la Confederación Empresarial Vasca, en nota de prensa, mostraba su satisfacción y esperanza por el anuncio de tregua de ETA, apoyando el proceso abierto, que a su juicio, debe contar con la implicación de toda la sociedad vasca.

Apoyos en el Estado español

En el Estado español, el 20 de octubre, el grupo de más de 200 intelectuales, políticos, sindicalistas y artistas relevantes en el Estado y que en marzo de 1998 había elaborado el *Manifiesto por una salida dialogada en el País Vasco*, se constituía en foro y elaboraba una nueva declaración en la que reiteraba su compromiso activo a favor del proceso de paz en Euskadi, manifestaba que *las vías de solución al conflicto deberían pasar por la profundización de la democracia mediante un proceso de dialogo sin exclusiones que respete la decisión soberana de la sociedad vasca sobre su modelo político futuro*, añadiendo que *al Estado español le corresponde reconocer y favorecer este proceso democrático, sin límites lo cual no debe ser entendido como contraprestación política sino como solución democrática necesaria*. Asimismo, se pronunciaba por el acercamiento de los presos políticos a Euskal Herria. El día 18 de noviembre, una delegación del Foro se reunía con todas las fuerzas políticas en el País Vasco para presentarles su documento.

Además, una de las asociaciones mayoritarias entre los jueces en el Estado español, *Jueces para la Democracia*, emitía una resolución el 10 de noviembre por la cual valoraba positivamente *el proceso de negociación abierto en España*, a la vez que hablaba del *nuevo horizonte abierto lleno de esperanza, en el camino de la consolidación de la paz y la convivencia basada en la justicia y el pleno respeto de los derechos individuales y colectivos*. Se sumaba, a su vez, a la reivindicación mayoritaria en la sociedad vasca de *acercamiento, por razones humanitarias y de acuerdo a las previsiones legales, de los presos a la cárceles más cercanas de sus respectivos lugares de residencia*.

Brevemente habría que mencionar la reciente encuesta publicada el 22 y 23 de noviembre por el conservador periódico español *ABC*, que señala que en la Comunidad Autónoma Vasca un 92'8 por ciento de la población aprueba un proceso de negociación (en el resto del Estado español sería un 74'7 por ciento); que el ritmo del Gobierno español es todavía lento (63'9 por ciento en la Comunidad Autónoma Vasca y 38'8 por ciento en el resto del Estado), que la mayoría, un 86 por ciento en la Comunidad Autónoma Vasca y un 75'4 por ciento en el resto del Estado, opina que el Estado debería aceptar todo, mucho o algo de lo que pida ETA y que, finalmente, un 87'2 por ciento en la Comunidad Autónoma Vasca y un 56'1 por ciento en el resto del Estado apoya el traslado de los presos políticos a cárceles del País Vasco. Junto a estos datos, el 64'9 por ciento de la población de la Comunidad Autónoma Vasca está a favor del reconocimiento del derecho de autodeterminación (frente al 34'4 por ciento en el resto del Estado) y el 83 por ciento en la Comunidad Autónoma Vasca está a favor de modificar la Constitución española junto a un 58'2 por ciento en el resto del Estado.

Doc. 86 Situación actual

El conjunto de declaraciones, resoluciones y apoyos manifestados en el ámbito internacional, estatal, así como en el propio País Vasco, nos hacen valorar de una manera positiva la situación actual y la marcha de los acontecimientos. Sin embargo, es patente, todavía, la cerrazón del Gobierno del Partido Popular.

En consecuencia, aun no podemos hablar de un real proceso de paz, de una fase resolutive del conflicto. El Gobierno del PP pretende separar lo que ellos llaman un *proceso de paz*, es decir la entrega de armas y la cuestión de los presos, de lo que denominan la *normalización política*, un dialogo siempre en el marco de la Constitución española y los Estatutos de Autonomía, es decir, sin ningún cambio político tendente a resolver el conflicto. En este esquema se encuadra la declaración del presidente del Gobierno, José Maria Aznar, de establecer contactos con la izquierda abertzale, sin mencionar al interlocutor, ni el objeto de dicho diálogo. Muestra del inmovilismo del Gobierno español es su total negativa a trasladar los presos políticos al País Vasco, traslado demandado por la mayoría de la sociedad vasca y que es exigida por la legislación vigente.

La Declaración de Lizarra-Garazi, la expresión mayoritaria de los partidos políticos, sindicatos y movimientos sociales vascos, sin embargo, establece cuales son los pasos hacia la paz y la superación del conflicto político: negociación política sin exclusiones entre todos los agentes implicados, discusión sobre la territorialidad, sujeto de decisión y soberanía política y proceso democrático que respete la palabra y la decisión de los ciudadanos vascos. En este sentido, el Gobierno español, para avanzar en una fase resolutive del conflicto, deberá aceptar, como ya lo ha hecho ETA y el conjunto de los firmantes de Lizarra-Garazi, el principio democrático de que los ciudadanos vascos serán los que decidan su futuro, a modo de la Declaración de Downing Street, entre los entonces primeros ministro irlandés y británico, que dio origen con garantías, al posterior proceso de paz y negociación. De esta manera será posible y efectiva una mesa de negociación política entre el Gobierno y ETA sobre el escenario global y las pautas a seguir y un dialogo y acuerdo en el que deberán ser el conjunto de las fuerzas políticas de todo Euskal Herria quienes abran un proceso democrático para definir el futuro de Euskal Herria.

Es evidente que aun queda por recorrer un largo camino para convencer al Gobierno del PP, y también al PSOE, de la necesidad de afrontar un proceso de negociación que nos conduzca a la resolución democrática del conflicto y a una paz estable, justa y duradera. Los firmantes de Lizarra-Garazi van a desarrollar en las próximas fechas diferentes iniciativas institucionales y sociales para avanzar en el proceso abierto. Herri Batasuna, por su parte, va a seguir con sus acciones para impulsar en el ámbito internacional, estatal y vasco el proceso de negociación para resolver el conflicto.

Los próximos días van a ser, en ese sentido, importantes ya que existe una propuesta de Herri Batasuna de apoyar un Gobierno del PNV y de EA en la Comunidad Autónoma Vasca que se comprometa con los contenidos del Acuerdo de Lizarra-Garazi, que impulse el proceso de negociación y que asuma compromisos para avanzar hacia una nueva situación y un nuevo marco jurídico-político para el conjunto de Euskal Herria. La constitución de un Gobierno PNV y EA con apoyo parlamentario de HB sería, realmente, una buena noticia para avanzar en el camino hacia la paz.

24 de noviembre de 1998
Comisión de Relaciones Internacionales
HERRI BATASUNA

Acuerdo de coalición que suscriben el Partido Nacionalista Vasco (PNV) y Eusko Alkartasuna (EA) para la formación del Gobierno Vasco. Legislatura 1999-2002. Vitoria-Gasteiz, el 26 de diciembre de 1998.

Localización: Archivo del fondo de documentación de EAJ-PNV. Bilbao (Bizkaia).

I. COMPROMISOS PROGRAMÁTICOS

Preámbulo: un Gobierno para toda la sociedad vasca

El proceso electoral habido en nuestra Comunidad Autónoma a partir del cual se inicia esta VI Legislatura ha supuesto una manifestación democrática más de los vascos y vascas cuando nos hemos pronunciado sobre nuestras preferencias a la hora de formar un Gobierno que lidere y dirija al país en los próximos cuatro años.

Este proceso electoral ha tenido como principal novedad el hecho de que por primera vez en décadas se ha llevado a cabo con un alto el fuego ilimitado e incondicional declarado por ETA. Han sido unas elecciones que abren la puerta al proceso de normalización y pacificación en Euskadi.

Esta circunstancia tiene una trascendencia altamente positiva para la convivencia y el desarrollo de Euskadi en su conjunto. Efectivamente, ha sido además la primera consulta electoral llevada a cabo en nuestra Comunidad en la que Euskal Herritarrok ha apostado por una mayor participación en las instituciones y por defender su ideario mediante la legítima y democrática defensa de sus intereses políticos en las mismas.

La conclusión del proceso electoral ha ratificado, una vez más, que la sociedad vasca es plural, rica y variada desde el punto de vista político.

Los ciudadanos se han pronunciado con su voto y por ello el mapa político vasco se ha actualizado y clarificado nuevamente. Sólo cabe lamentar en este sentido que haya habido quien planteó estas elecciones como una confrontación entre nacionalismos o entre dos comunidades. La Comunidad Autónoma Vasca es un país plural y con unas señas de identidad cultural definidas y perfiladas. La sociedad vasca y sus instituciones llevan muchos años trabajando por la cohesión y el bienestar de todos los vascos y vascas y así se debe continuar trabajando.

Durante el proceso electoral todos los partidos han tenido oportunidad de presentar sus legítimas aspiraciones y proyectos para nuestro país, y por ello existen planteamientos que son dignos de respetarse y de ser utilizados en el inmediato futuro para cooperar a favor del desarrollo y el progreso de todos los vascos y vascas mediante el mantenimiento de actitudes de tolerancia y de respeto, así como el uso del acuerdo y del diálogo como herramientas de cooperación y de trabajo que tengan como fin el bienestar de todos los vascos y vascas.

La fragmentación política y, en consecuencia parlamentaria, surgida de las últimas elecciones autonómicas impide que ningún partido pueda formar Gobierno en solitario y, por lo tanto, ha sido necesario conformar un Gobierno de coalición.

Para llevar a cabo este proceso los vascos hemos contado con la experiencia y cultura acumuladas a lo largo de los últimos años. Euskadi es una Comunidad Autónoma donde en los últimos años han existido Gobiernos de coalición, y donde los representantes políticos han sabido dar muestras de responsabilidad y de ser capaces de, sin renunciar a su ideario político, lograr acuerdos que contribuyen al progreso, la cohesión y la justicia social, y al incremento de la calidad de vida para la población vasca.

Se imponía nuevamente un ejercicio de responsabilidad para lograr un acuerdo de Gobierno que dotara a Euskadi de estabilidad para afrontar los desafíos y los retos que los vascos y las vascas tenemos por delante en los próximos cuatro años.

Doc. 87

Euzko Alderdi Jeltzalea-Partido Nacionalista Vasco y Euzko Alkartasuna hemos alcanzado este acuerdo para formar un Gobierno de coalición en la Comunidad Autónoma de Euskadi, conscientes de la importancia de esta VI Legislatura que se inicia y de los desafíos que la sociedad vasca tiene por delante.

La presente coalición presenta la característica de estar integrada exclusivamente por partidos nacionalistas, circunstancia que no se había producido desde 1991.

Esta condición y característica va a permitir, de modo palpable, demostrar a la ciudadanía cómo los objetivos de integración, cohesión de la sociedad vasca y ausencia de frentismo constituyen la realización más evidente y la práctica política habitual de esta Legislatura que ahora comienza.

Paralelamente, la misma ciudadanía podrá comprobar cómo el objetivo del Gobierno EAJ-PNV/EA de profundizar en el autogobierno no persigue otra finalidad que la construcción de una sociedad más justa y desarrollada, poseedora de un nivel de bienestar creciente, conscientes de que hay una correlación evidente entre nivel de desarrollo económico, grado de bienestar y volumen de autogobierno.

En este sentido, la coalición de Gobierno EAJ-PNV/EA se propone consolidar y desarrollar al máximo las potencialidades de autogobierno que ofrece el presente marco político y particularmente, las que se deriven del reconocimiento específico del hecho diferencial, para progresar en la profundización del autogobierno.

Conjuntamente a esta formulación de objetivos se encuentra la búsqueda y consecución de una sociedad en paz y normalizada. Ello lo intentará propiciar y conseguir este Gobierno a través de un proceso de diálogo político y negociación abierto e integrador, sin condiciones previas ni opciones excluyentes, para que la sociedad vasca por medio de sus legítimos representantes pueda adoptar acuerdos que pongan fin al conflicto y obtengan el necesario reconocimiento jurídico.

En consecuencia, las grandes líneas inspiradoras del presente Acuerdo se resumen en las siguientes:

1. Consolidación del proceso de paz.
2. Empleo y promoción Económica.
3. Calidad de vida y Justicia Social.
4. Profundización en el autogobierno. Adecuación interna y adaptación externa del autogobierno ante el proceso de construcción europea.

EAJ-PNV y EA comparten este diagnóstico de responsabilidades y prioridades. Por ello ambas formaciones nos comprometemos a poner todos los medios necesarios para que el nuevo Gobierno lleva a cabo su labor con la voluntad de superar estos retos, el propósito de liderar el tránsito de Euskadi hacia una nueva Europa, así como consolidar definitivamente la paz en nuestro país, y conseguir más empleo y prosperidad para todos los vascos y vascas.

1. Consolidación del proceso de paz

Consolidar la paz y lograr la reconciliación entre todos los vascos será uno de los objetivos prioritarios del nuevo Gobierno de coalición. En la sociedad vasca ha germinado la semilla de la paz.

EAJ-PNV y EA somos conscientes del momento trascendente que Euskadi tiene por delante para no frustrar las esperanzas de paz que la sociedad vasca alberga en estos momentos. Es pues responsabilidad de todos y todas, y no sólo de nuestros partidos, no frustrar la ilusión por la paz.

Tanto EAJ-PNV como EA renunciamos a tener un beneficio político del proceso de pacificación y nos comprometemos a trabajar seria y lealmente para conseguir una paz definitiva en nuestra Comunidad. Pero esta labor no corresponderá en exclusiva a nuestros dos partidos y a la acción positiva que llevemos a cabo desde el Gobierno.

El trabajo por conseguir la reconciliación y la paz corresponde a todos los vascos y vascas y, en consecuencia, a todas las fuerzas políticas que les representan. Por ello, tanto EAJ-PNV como EA nos comprometemos a utilizar la tolerancia y el diálogo como instrumentos para conseguir la paz en nuestras relaciones con el resto de fuerzas políticas representativas de la sociedad vasca, conscientes de que será necesario un acuerdo final que implique a todas las partes concernidas.

EAJ-PNV y EA desde el Gobierno impulsaremos en este sentido todas las acciones que sean necesarias para lograr un clima de respeto y tolerancia entre todos a fin de que el diálogo por la paz se asiente en bases sólidas y fructíferas.

EAJ-PNV y EA hemos tratado de impulsar una nueva etapa con los restantes partidos integrantes de la Mesa de Ajuria-Enea y nos comprometemos a profundizar en el espacio abierto por sus reflexiones y documentos.

En este sentido, destacamos la declaración unánime que los partidos integrantes de la Mesa de Ajuria Enea realizamos el 25 de junio de 1996. Esta declaración textualmente dice:

...nosotros reafirmamos nuestra sincera voluntad de paz y nuestro apoyo a un final dialogado del conflicto en los términos del punto 10 del Acuerdo para la Normalización y Pacificación de Euskadi, de modo que sean los partidos vascos con representación parlamentaria los que avancen, a través del diálogo, en la consecución de un consenso democrático que dé satisfacción razonable a las plurales opciones políticas de nuestra sociedad, consenso que, una vez alcanzado, nosotros nos comprometemos a respetar y a que sea respetado efectivamente en todos los ámbitos, utilizando para ello todos los instrumentos que el ordenamiento jurídico pone a nuestra disposición.

...nos comprometemos a iniciar un proceso sincero y abierto de diálogo entre todos los partidos políticos vascos con representación parlamentaria, que dé con un consenso capaz de integrar razonablemente todas las sensibilidades políticas de la sociedad vasca y de alcanzar su definitiva normalización y pacificación.

El proceso liderado por el Lehendakari José Antonio Ardanza es, en este sentido, un marco de referencia ineludible para diseñar los trazos fundamentales de un escenario que otorgue a todos los vascos y vascas una paz definitiva. Este proceso ha tenido su última y más reciente expresión en el conocido como *Documento Ardanza*.

En este sentido, EAJ-PNV y EA compartimos y defenderemos que el camino y el método para conseguir la paz definitiva pasan por los siguientes puntos:

1. Verificado el cese ilimitado en el tiempo de las actividades de ETA puede realizarse el proceso de diálogo y negociación entre todas las fuerzas políticas.
2. Los interlocutores de este diálogo y negociación deberán ser sólo y exclusivamente los partidos políticos representativos. Más aún, el protagonismo deberá recaer en una primera instancia sobre los partidos representativos de la sociedad vasca.
3. El diálogo político final resolutivo no podrá suponer, de un lado, hacer tabla rasa de lo que el sistema democrático ha ido construyendo hasta ahora ni de otro, considerar cerrado el proceso en los límites de lo hasta ahora construido.
4. El diálogo político resolutivo no podrá, por tanto, ni aceptar condiciones previas que nieguen la razón de ser de uno de los interlocutores (reconocimiento previo, por ejemplo, del derecho de autodeterminación) ni poner límites fijados de antemano que nieguen la razón de ser del otro (la Constitución y el Estatuto como límites infranqueables).
5. Desde esta perspectiva, las instancias competentes del Estado, como parte concernida del proceso, optan por y declaran de antemano su disposición a: dejar la resolución dialogada del conflicto en manos de los partidos representativos de la sociedad vasca; hacer propios los acuerdos que aquellos puedan alcanzar en las instituciones vascas y pactar con éstas su eventual incorporación al ordenamiento jurídico con el fin de que puedan resultar operativos.

Doc. 87

Estos son los principios estructurales que EAJ-PNV y EA, como integrantes del Gobierno de coalición, compartimos en su integridad. En otras palabras, este es el camino, el método, el modelo que el Gobierno tiene para conducir el proceso de pacificación y lograr la normalización y reconciliación definitiva en Euskadi.

Por lo tanto, los partidos que componemos el Gobierno de coalición acordamos en este sentido llevar a cabo este proceso de impulso y desarrollo de un diálogo por la paz y la reconciliación en Euskadi con un criterio y afán constructivos.

EAJ-PNV y EA somos conscientes, sabemos que para que el proceso por la paz sea viable se requiere un punto de equilibrio y en consecuencia un encuentro entre los partidos políticos con representación parlamentaria en Euskadi. La resolución definitiva del conflicto vasco precisará que en el acuerdo o en los acuerdos nos reconozcamos todos.

Ambos partidos además promoveremos las condiciones que faciliten un clima de reconciliación basado en una consideración de las situaciones personales de todos aquellos que se han visto afectados por la violencia.

En definitiva la búsqueda de un consenso por la paz definitiva en Euskadi, para que sea viable, deberá partir de la aceptación de la pluralidad identitaria de la sociedad vasca y de sus pronunciamientos legítimos democráticamente adoptados.

La consolidación de un proceso de paz definitiva y reconciliación en Euskadi es una de las aspiraciones que con mayor énfasis reclama la sociedad vasca. EAJ-PNV y EA consideramos que no se puede frustrar esta aspiración social. Por este motivo y con la misma ilusión e igual grado de empeño afrontamos esta nueva Legislatura con objeto de hacer realidad este propósito.

2. Empleo y promoción económica

A) Prioridad por el empleo: Cooperación y formación a favor del empleo

El desempleo es un problema socialmente grave e injusto que afecta a todos los países de la Unión Europea. Es además una situación en la que nos podemos encontrar todos los ciudadanos vascos y vascas en algún momento de nuestra vida, aunque unos colectivos determinados sufran dicha situación particularmente. En nuestra Comunidad la situación, como en el resto de los países del sur de Europa, es más preocupante al ser los índices de desempleo más altos que la media comunitaria.

Las acciones a favor del empleo son por tanto unas de las prioridades que en estos momentos tienen todos los Gobiernos de la Unión Europea y constituyen una de las preocupaciones fundamentales que EAJ-PNV y EA desde la formación de un Gobierno de coalición vamos a tener en los próximos años de Legislatura.

Los responsables institucionales y políticos debemos hacer un ejercicio de responsabilidad y de humildad, y debemos explicar claramente a nuestros ciudadanos y ciudadanas que el problema del desempleo no tiene una solución instantánea y milagrosa. El paro en la sociedad europea no se soluciona a base de recetas mágicas.

No obstante, los responsables públicos tenemos asimismo la obligación de no caer en la resignación y el inmovilismo. Debemos en este sentido emitir un mensaje esperanzador, ya que el trabajo a favor de mayor y mejor empleo para todos los vascos y para todas las vascas es posible.

El empleo debe ser producto fundamental del dinamismo de la propia sociedad y de su capacidad para generar riqueza, trabajo y bienestar para todos.

Debemos indicar a la sociedad que desde el Gobierno asumimos el compromiso de enfrentarnos al problema y propiciar soluciones valientes e imaginativas.

La responsabilidad de las instituciones públicas consiste en crear las condiciones necesarias para que la inversión y la riqueza se produzcan. Es responsabilidad igualmente del Sector Público

liderar la apertura del conjunto del sector productivo hacia nuevas actividades, proseguir con el compromiso de invertir en formación y calidad de vida para los ciudadanos y ciudadanas, así como incentivar el diálogo y la cooperación entre los interlocutores sociales y apoyar sin reservas cuantas acciones sean positivas a favor del empleo incluyendo, entre ellas, fórmulas de reparto.

Las Administraciones Públicas Vascas no podemos ni debemos sustituir a la iniciativa social en su responsabilidad de crear riqueza y bienestar y, en consecuencia, debemos centrar nuestra labor en crear las condiciones suficientes y necesarias para que ningún proyecto surgido de la propia sociedad se malogre.

El desempleo debe encararse asimismo despojándonos de recetas del pasado. No puede entenderse un problema de finales de este siglo manteniendo posiciones de comienzos del mismo. Por ello, EAJ-PNV y EA desde la responsabilidad de formar un Gobierno de coalición tendremos como uno de nuestros objetivos prioritarios insistir en la necesidad de que se instaure en nuestro país un nuevo clima y una nueva cultura del diálogo social que tenga como objetivo principal y básico los acuerdos en favor del empleo.

Durante la pasada Legislatura, el Gobierno ha mantenido políticas de empleo, de conformidad con las resoluciones aprobadas por el Parlamento Vasco en los diferentes Plenos celebrados sobre esta trascendental cuestión. Del mismo modo ha protagonizado nuevos proyectos en el campo del empleo con objeto de dinamizar el mercado de trabajo, manteniendo una actitud activa hacia la promoción del empleo (búsqueda de nuevas oportunidades de empleo incentivando la contratación incluso con medidas fiscales) y al mismo tiempo explorando fórmulas de reparto del empleo, reparto del tiempo de trabajo, campaña contra las horas extraordinarias, empleo de producción en alternancia, etc.

En dicho período, el mercado laboral ha registrado una evolución bastante favorable (aumento de la tasa de ocupación así como una sustancial reducción del número de la población parada y de la tasa de desempleo), pero sin embargo, la Comunidad Autónoma de Euskadi mantiene considerables diferencias estructurales que imposibilitan una convergencia real en términos de empleo con la Unión Europea, al menos en un plazo de tiempo razonable.

Por ello, dentro del marco de la política de empleo diseñada para el conjunto de la Unión Europea en las Cumbres de Luxemburgo y Cardiff, los partidos que formamos el Gobierno entendemos que durante la presente Legislatura en Euskadi se deberán realizar esfuerzos adicionales específicos que posibiliten una convergencia real en materia de empleo, consolidando el empleo existente, mejorando su calidad, explorando su reparto, fomentando la creación de nuevo empleo y diseñando una política propia de empleo, coherente con la europea pero que atienda a nuestros problemas específicos.

Es también una evidencia que el problema del desempleo en Euskadi es una cuestión que atañe a la sociedad vasca en su conjunto, por lo que será también labor de los agentes económicos y sociales propiciar un ámbito de relaciones laborales a favor de la creación y mantenimiento de puestos de trabajo a través de un efectivo y responsable diálogo social tanto en los recién revitalizados órganos sociolaborales que están a su alcance -órganos que deberán adecuarse para ganar en agilidad en lo que respecta al proceso de toma de decisiones- cuanto en ámbitos nuevos donde puedan participar todas aquellas instancias públicas o privadas.

En este sentido, aunque el sector público tiene una influencia fundamental en las políticas de promoción de la actividad económica y del empleo y en las políticas de educación y formación, su impulso también requerirá el apoyo y la participación de otras instancias estrechamente vinculadas a la realidad socioeconómica de Euskadi. Resulta en este campo imprescindible diseñar los instrumentos para la inserción de estos sujetos en la envolvente creadora de mecanismos promotores de empleo a través incluso de medidas normativas que coordinen esfuerzos económicos y de otro tipo entre estas entidades y la realidad institucional de Euskadi.

Asimismo los partidos que formamos el Gobierno estimamos que las políticas de empleo deben tender a propiciar una mayor solidaridad hacia los colectivos más desfavorecidos, sobre

Doc. 87 todo en el caso de las mujeres, desempleados de larga duración y la población juvenil, como forma de lograr una sociedad más equilibrada, integrada e igualitaria.

Desde el punto de vista organizativo, estructural y de gestión, el diseño de una política eficaz requiere, en el campo del empleo, una capacidad e decisión y de gestión completa de los servicios de empleo y formación sin cuya transferencia existen serias limitaciones para que los poderes públicos de la Comunidad Autónoma de Euskadi puedan abordar políticas integrales de empleo. Por ello resultará necesaria la concreción de las transferencias pendientes en materia de promoción de empleo, gestión de empleo y formación profesional ocupacional y continua para posibilitar una reformulación estratégica y organizativa de los citados servicios.

Las políticas pasivas de empleo deben igualmente reivindicarse como complemento necesario de las políticas activas de empleo. Una interpretación adecuada de nuestras competencias de gestión o, en su defecto, una reivindicación competencial, debería asegurarnos una autonomía normativa que consiga la legislación laboral más acorde con nuestra estructura socio-laboral.

Por este motivo, los partidos que formamos el Gobierno mantendremos una actitud reivindicativa y de especial seguimiento, tratando de optimizar los recursos tanto materiales como de otro orden actualmente disponibles en manos de las instituciones vascas.

Por todo ello, los partidos que formamos el Gobierno Vasco, teniendo en cuenta que el empleo y las políticas para su promoción y gestión constituyen una de las principales preocupaciones de la sociedad vasca, nos comprometemos a que el empleo sea un referente capital del sector público vasco en los próximos años y en este sentido a desarrollar las actuaciones siguientes:

- Reforzar las políticas del sector público a favor del empleo y, en especial, a potenciar una política fiscal generadora de empleo.

A estos efectos, se impulsará el establecimiento de un Plan Interinstitucional para el fomento del Empleo y la Formación en Euskadi en el que participen el Gobierno Vasco, las Diputaciones Forales y los Ayuntamientos, con el objetivo de integrar y coordinar recursos y políticas públicas en consecución de una estrategia común en materia de empleo. Este Plan, que recogerá los objetivos, acciones e indicadores de seguimiento sectorial en aquellos campos competenciales de Euskadi se remitirá al Parlamento Vasco.

- Apoyar política y materialmente los acuerdos realizados por los agentes sociales operantes en el marco autónomo de relaciones laborales en materia de empleo, impulsando una cultura empresarial basada en la concertación y la participación de los trabajadores en la empresa. Al mismo tiempo, se apoyará la economía social y el cooperativismo en Euskadi como factores y sistemas productivos coadyuvantes a la hora de generar el empleo de calidad.

- Fomentar la modernización de la organización del trabajo con fórmulas flexibles, con el fin de aumentar la productividad, la competitividad y la creación de empleo (reducción y reordenación del tiempo de trabajo, flexibilidad laboral, supresión y control de horas extraordinarias, fomento del trabajo a tiempo parcial, contrato de sustitución).

- Incentivar, desde el respeto a los acuerdos adoptados por los agentes económicos y sociales en el ámbito de la empresa, la implantación progresiva de la jornada laboral de 35 horas.

- Desarrollar y aplicar el Plan Vasco de Formación Profesional como instrumento para la mejora de las cualificaciones y de la formación profesional. Igualmente apoyar a la Fundación Vasca para la Formación Continua HOBETUZ como protagonista técnico especializado en impulsar la calidad de la formación continua en Euskadi y en la ejecución de las políticas que sobre la materia se fijen en los órganos institucionales –Consejo Vasco de Formación Profesional– y de participación sociolaboral existentes en cada momento.

- Reivindicar la materialización de la transferencia de las políticas activas del INEM, la formación profesional ocupacional y continua, la promoción de empleo y la intermediación laboral para diseñar y disponer de un único Servicio Vasco de Empleo en la Comunidad Autónoma de Euskadi,

integral e integrado, que aproveche y aumente las sinergias de las políticas desarrolladas hasta la actualidad por separado.

- Establecer mecanismos de discriminación positiva a favor de las zonas de Euskadi que presentan mayores problemas de desempleo, declive y marginación, así como a favor de los colectivos con dificultades de inserción laboral: las mujeres, la juventud, la población parada de larga duración, personas discapacitadas, colectivos de difícil inserción, etc. al objeto de ir consiguiendo no sólo su presencia equitativa en el mundo laboral sino también una igualdad en las condiciones de trabajo.

- Adoptar las medidas necesarias para conectar las demandas del tejido productivo con la oferta de los centros educativos y de formación y, en especial, con los distintos campus universitarios.

- Desarrollar el Plan de Acción Joven como instrumento que contribuye igualmente a la formación y al empleo de este sector de la población que en la actualidad soporta una de las mayores tasas de desempleo.

- Impulsar programas de formación ocupacional que incluyan contratación y desemboquen en programas de creación de empresas viables, explorando para ello los nuevos yacimientos e impulsar las iniciativas de autoempleo y de fomento del espíritu emprendedor.

B) Promoción económica e industrial: impulso del tejido económico a favor del empleo y bienestar.

La actividad económica en su sentido amplio es en la actualidad una variable fundamental para definir el grado de desarrollo y cohesión social de los países. Nos hallamos en un contexto de economía abierta. La internacionalización de los intercambios económicos y la revolución de las telecomunicaciones, la llamada sociedad de la información, han pulverizado límites y fronteras.

Nos hallamos, por otra parte, en pleno proceso de Unión Económica y Monetaria y en una serie de cambios y transformaciones en el seno de Europa que van a suponer auténticos cambios en materia económica.

Resulta, en consecuencia, difícil planificar en estos momentos estrategias de desarrollo económico solitarias o aisladas, sin tener en cuenta fenómenos como la aparición de la moneda única, la existencia de un mercado común en el seno de la Unión Europea, o el tránsito y accesibilidad de la información.

Por lo tanto, a la hora de decidir cómo se encauza el modelo de desarrollo económico vasco hay que tener en cuenta el contexto en el que nos encontramos, el proceso de Unión Europea y la situación internacional en su conjunto.

En este sentido, el territorio es uno de los factores a los que se les ha prestado escasa atención a la hora de impulsar la actividad económica, el desarrollo y la creación de riqueza. La comunidad natural, las personas que la forman, su capacidad para producir bienes y servicios con eficacia y calidad, la seriedad a la hora de hacer negocios y presentarse en el mundo, constituyen factores que en nuestros días están condicionando la competitividad de unos países frente a otros.

Por este motivo, EAJ-PNV y EA estimamos que la promoción económica e industrial de Euskadi debe llevarse a cabo pensando entre otras cosas en:

- La disposición de las infraestructuras necesarias.
- La preparación y formación de nuestros activos económicos.
- La innovación tecnológica de los medios productivos.
- La internacionalización de las actividades económicas.
- La intensificación de los procedimientos de calidad total.

Doc. 87

- La capacidad de adaptación permanente.
- El sentido de satisfacer las necesidades de mercado.
- La preservación y cuidado del medio ambiente y de los recursos naturales.

Desde nuestro punto de vista además, esta labor debe llevarse a cabo pensando en hacer un uso inteligente de nuestro sistema económico, fiscal y financiero desde la perspectiva de:

- Definir una política tributaria global que atienda las necesidades económicas y de creación de empleo en nuestra comunidad.
- Consolidar el autogobierno en materia fiscal.
- Preparar el escenario para proceder a la reforma del Concierto Económico.

Industria

La Comunidad Autónoma del País Vasco tiene una nítida vocación industrial. La aportación de este sector al PIB de la Comunidad Autónoma Vasca es diez veces superior a la media del Estado, así como a la media de los países de la Unión Europea.

En consecuencia, EAJ-PNV y EA apostamos por consolidar e impulsar el sector industrial vasco, dado el protagonismo que tiene en el desarrollo económico, desde las siguientes líneas de actuación:

- Adquirir el compromiso de adoptar cuantas acciones se requieran para la elaboración de un Plan Interinstitucional entre todas las Administraciones Públicas Vascas en materia de Industria y Promoción Económica, con el objetivo de ofrecer una respuesta eficaz a las demandas existentes. Este Plan deberá favorecer el equilibrio interterritorial y prestar una atención primordial a las áreas especialmente más desfavorecidas.

- Clarificar, coordinar, potenciar y difundir todos los recursos e incentivos económicos y fiscales orientados a favorecer la actividad industrial y económica, y por tanto a incrementar la inversión productiva y la generación de empleo. Igualmente un compromiso de mantener fondos o programas específicos para la atracción de nuevas inversiones de acuerdo con las directrices europeas.

- Facilitar la disposición de suelo industrial y llevar a cabo medidas que lo hagan asequible a todo tipo de proyectos generadores de actividad y empleo.

- Apoyar la internacionalización de las empresas vascas y los procesos de adaptación a la moneda única europea.

- Estimular el logro de alianzas estratégicas empresariales que favorezcan la competitividad de la industria vasca.

- Desarrollar una política energética según las directrices del Plan Energético aprobado en la pasada Legislatura y cuyos objetivos se basan en el aumento de la producción propia reduciendo la dependencia del exterior, potenciando la diversificación energética así como la utilización de energías limpias y renovables.

- Desarrollar igualmente el sistema Ciencia-Tecnología-Empresa, de acuerdo con las directrices del Plan de Ciencia y Tecnología, que se fundamentan en el impulso de la investigación y la innovación tecnológica permanente y la preparación de nuestros profesionales.

- Promover en las empresas una estrategia tecnológica a medio y largo plazo.

- Impulsar las medias comprendidas en el Plan Vasco de Formación Profesional con el objetivo de imbricar la formación con el tejido productivo del país.

Agricultura y pesca

Los partidos EAJ-PNV y EA integrantes del Gobierno de coalición, consideramos que resulta también fundamental para la Comunidad Autónoma Vasca llevar a cabo un impulso decidido en la

recuperación de sectores de actividad económica como la agricultura y la pesca, apostando por el mantenimiento de un medio rural vivo por la triple función –económica, ecológica y social– que desempeñan las zonas rurales.

El marco de actuación para llevar a cabo esta labor viene definido por el Plan Estratégico de Desarrollo Rural así como por la aprobación en la pasada Legislatura de la Ley de Desarrollo Rural y por la Ley de Pesca Marítima.

En consecuencia, el propósito del Gobierno durante la presente Legislatura consistirá en concebir las actividades del sector agrícola y pesquero desde un punto de vista profesional, de tal modo que se impulse el desarrollo de un sistema de conocimientos y cualificaciones adaptado a las nuevas exigencias de ambos sectores.

Mantener e incentivar el principio de competitividad requiere igualmente el paulatino abandono de apoyos meramente asistenciales y de corto plazo que, lejos de proporcionar soluciones reales, tienden a adormecer la capacidad de reacción de estos sectores productivos. Para ello se requiere la adopción de programas que estimulen nuevos comportamientos basados en actitudes positivas frente al cambio, la innovación, la cooperación y el impulso de nuevas iniciativas empresariales.

Por todo ello, EAJ-PNV y EA desde el Gobierno consideramos oportuno:

- Promocionar e impulsar los sectores de actividad agrícola y pesquero desarrollando las previsiones legales citadas.
- Apoyar las explotaciones agrarias familiares, así como favorecer el rejuvenecimiento de los titulares de las mismas.
- Consolidar la calidad de los productos agrícolas y pesqueros, así como fomentar técnicas medioambientales y ecológicas adecuadas a tal efecto.
- Impulsar y favorecer la explotación de tierras infrautilizadas o abandonadas.
- Aprobar los Planes Territoriales Sectoriales de Suelo Agrario y Suelo Forestal.
- Propiciar la mejora de las actividades de marketing y la implantación en el mercado de los productos agrícolas y pesqueros.
- Desarrollar las industrias transformadoras tractoras que incrementen el valor añadido y conecten adecuadamente la agricultura y pesca vascas con los mercados finales.
- Favorecer el diálogo social con las Cofradías de Pescadores, sindicatos y organizaciones agrarias y pesqueras más representativas.
- Impulsar la celebración de elecciones agrarias.

Turismo y comercio

El sector turístico vasco se encuentra en fase de plena expansión en Euskadi, fruto de las previsiones e inversiones llevadas a cabo en los últimos años. Esta situación de repunte tiene como ejemplo más significativo, aunque no único, el conjunto de efectos económicos positivos impulsados a partir de la apertura del museo Guggenheim.

Desde el punto de vista de su aportación a la actividad económica, no existen dudas acerca de la contribución positiva que está teniendo la evolución de las actividades turísticas en el País Vasco por lo que se considera precisa la aprobación del Plan Territorial Sectorial de Recursos Turísticos.

El sector turístico dinamiza igualmente nuestra sociedad, y contribuye también a configurar una imagen más real y exacta de Euskadi entre los ciudadanos que visitan nuestra Comunidad.

El hecho de que la actividad turística involucre a muchos y diversos agentes, desde los servicios, el comercio, la cultura y el ocio, hasta los mismos ciudadanos, confiere a esta actividad un papel relevante en el desarrollo de nuestro país.

Doc. 87

El turismo, por lo tanto, debe ser un factor para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos y ciudadanas vascas mediante la creación de riqueza y de empleo.

Por este motivo, EAJ-PNV y EA desde el Gobierno y con el ánimo de impulsar una cultura de servicios y turismo en Euskadi, nos proponemos desarrollar a lo largo de la presente Legislatura las siguientes actuaciones:

- Desarrollar una política coordinada entre las distintas instituciones vascas y de éstas con los agentes privados para contribuir al impulso y promoción de los productos turísticos de Euskadi.

- Potenciar las infraestructuras turísticas, con objeto de ordenar las condiciones del entorno en materia de infraestructuras, equipamientos, patrimonio cultural, etc. para favorecer las condiciones del entorno y permitir así el aumento de la competitividad de las empresas relacionadas directa o indirectamente con el sector.

- Promover el incremento en la calidad de las ofertas turísticas de Euskadi mediante el apoyo y actualización de las actividades turísticas con potencial de futuro e impulsando nuevas actividades. Asimismo se impulsará la formación de los trabajadores y trabajadoras del sector como base de la competitividad del mismo.

El comercio representa igualmente un importante sector de actividad en nuestra Comunidad Autónoma. En la actualidad, el reto más importante en el sector de la distribución comercial es la convivencia de las grandes superficies junto con el pequeño y mediano comercio que deben cada vez más tender hacia la especialización.

Desde el punto de vista del Gobierno y frente a esta nueva Legislatura procede:

- Elaborar y aprobar un Plan Estratégico con la colaboración de los sectores afectados, así como el Plan Territorial Sectorial de Equipamientos Comerciales.

- Propiciar en un marco de actuación coordinada entre todas las instituciones y agentes implicados, la interrelación de la política de comercio con la política de turismo y ocio, con objeto de aprovechar las sinergias existentes entre estos sectores de actividad e impulsar la promoción económica comercial.

- Apoyar la revitalización de la actividad comercial de los centros de las ciudades y pueblos. Para la consecución de este objetivo se adecuarán las infraestructuras ciudadanas y las normativas comerciales a los requerimientos del sector, mejorando los accesos en las zonas comerciales, adecuando los horarios, favoreciendo la calidad de la oferta comercial y promocionando el sector.

- Impulsar la modernización de la estructura comercial adecuándola a la exigencia de los nuevos tiempos. Promover y concienciar al sector comercial sobre los efectos de la introducción de la moneda única y los impactos derivados.

C) Infraestructuras para el nuevo milenio

La integración efectiva de Euskadi en la Unión Europea exige, como condición necesaria, contar con unas modernas infraestructuras de transporte y comunicaciones, tecnológicas, sociales y medioambientales.

El objetivo de potenciar, optimizar y modernizar las infraestructuras del país ha sido una constante en la acción del Gobierno Vasco en las últimas Legislaturas. El Plan Interinstitucional de Infraestructuras y Revitalización de Áreas Desfavorecidas, *Euskadi XXI* aún vigente, constituye una de las expresiones más características de esa modernización en la pasada Legislatura.

Las Directrices de Ordenación del Territorio, aprobadas asimismo en la pasada Legislatura, permiten avanzar en el desarrollo de las mismas de manera integrada y equilibrada –con una perspectiva global de país– y ofrecen una serie de principios orientadores de cada uno de los Planes Territoriales Sectoriales, en los que, de manera expresa o implícita, debieran encuadrarse dichas infraestructuras.

Por ello y teniendo en cuenta que la puesta a punto de las infraestructuras de un país además de generar un entorno adecuado para la actividad económica y, por tanto, contribuir a la calidad de vida de sus ciudadanos contribuye, asimismo, a la cohesión física, territorial y social del mismo, EAJ-PNV y EA nos proponemos abordar la acción de Gobierno en la presente Legislatura a través de un nuevo Plan Interinstitucional de Infraestructuras Económicas y Sociales.

El nuevo Plan impulsará los proyectos de inversión de las diferentes Administraciones que por su singularidad e impacto condicionen el progreso económico y social de Euskadi. El mismo se elaborará con una visión integral y precisará de un esfuerzo económico conjunto de todas las Administraciones Públicas vascas. Para ello se creará un organismo en el que participarán el Gobierno Vasco y las instituciones competentes afectadas.

Las líneas maestras de este Plan Interinstitucional de Infraestructuras Económicas y Sociales se materializarán en torno a los siguientes ejes:

Infraestructuras de transportes: prestando atención preferente a los proyectos estratégicos de carreteras, puertos, aeropuertos, ferrocarriles y centros de logística e intermodales que tengan un impacto determinante en la conexión de Euskadi con las grandes redes de comunicación internacional, en la articulación interna del espacio físico vasco o en el de sus áreas metropolitanas.

Infraestructuras sociales: buscando la vertebración social complementaria al desarrollo económico, para lo que posibilitará la ejecución de proyectos de inversión que tengan singular aportación a la mejora de los estándares de calidad y servicios en áreas como la sanidad, la educación, la cultura y la protección social.

Infraestructuras de Telecomunicaciones: preparando a la Comunidad Autónoma para la sociedad de la información y, por ello, potenciando la universalización, el acceso a las redes y potenciando el uso de las nuevas tecnologías a todos los niveles, desde la enseñanza básica, a la empresa, pasando por la cultura y la Administración. Este eje de actuación comprenderá proyectos de inversión en redes, centros y equipos que contribuyan a esa finalidad.

Infraestructuras medioambientales: facilitando la regeneración y protección de los ecosistemas, a partir de la solución definitiva de los problemas derivados de los residuos especiales y acelerando el tratamiento integral del ciclo del agua.

Renovación y regeneración urbana: actuando sobre aspectos físicos del tejido urbano como requisito previo y complementario para el desarrollo económico y social de las Áreas Desfavorecidas. En este eje se impulsarán proyectos de reutilización de espacios industriales, recuperación de riberas y espacios portuarios y rehabilitación de conjuntos urbanos degradados.

En tanto se diseña este Plan, se deslizará el actual Plan de Infraestructuras y Revitalización de Áreas Desfavorecidas- Euskadi XXI, vigente hasta el año 2000.

D) Un desarrollo coordinado de las Directrices de Ordenación del Territorio

Las Directrices de Ordenación del Territorio (DOT) constituyen un instrumento imprescindible para aportar coherencia al desarrollo socioeconómico y urbanístico de la Comunidad Autónoma del País Vasco, coadyuvando a la vertebración integral de la misma. El modelo territorial de país planteado en las DOT, ofrece principios básicos que han de orientar la actuación en múltiples ámbitos en los que se ha de materializar la acción de Gobierno como son las infraestructuras, el medio ambiente, el urbanismo, la vivienda, la industria, las telecomunicaciones, etc.

La Comunidad Autónoma Vasca ha sido dividida en 15 áreas funcionales que se constituyen piezas clave para la aplicación de estrategias de equilibrio territorial, optimizando la oferta de dotaciones, equipamientos y servicios a la población de diferentes municipios, coordinando los servicios comarcales y evitando su excesiva atomización.

Hasta el momento se han aprobado varios Planes Territoriales Parciales y Sectoriales, y existen ya documentos en avanzado estado de diseño que permitirán seguir implementando las DOT.

Por lo tanto para esta próxima Legislatura, el reto fundamental consiste en abordar los Planes Territoriales Parciales y Planes Territoriales Sectoriales aún pendientes, de manera conjunta y coordinada entre las Administraciones Públicas y agentes sociales sectoriales implicados, con el propósito de llevar a cabo una ordenación equilibrada que propicie la integración de Euskadi en el espacio europeo.

E) Un desarrollo sostenible respetuoso con nuestro medio ambiente

El cuidado del medio ambiente y los recursos naturales son una de las mejores inversiones que hoy en día se pueden hacer para favorecer la actividad económica, el progreso, la calidad de vida y el bienestar de todos los ciudadanos y ciudadanas vascas tanto de las generaciones presentes como de las futuras.

Desde el punto de vista, el progreso debe sustentarse en un desarrollo económico sostenible de las diferentes actividades de nuestro país.

Durante la pasada Legislatura, se procedió a la aprobación de la Ley de Protección del Medio Ambiente, una ley marco que establece los principios y directrices a desarrollar a lo largo de esta VI Legislatura. En este sentido, EAJ-PNV y EA desde el Gobierno propiciaremos:

- El desarrollo normativo de la Ley de Protección del Medio Ambiente, principalmente, en lo referente a suelos contaminados, aire y ruidos así como al control integrado de la contaminación (Directiva IPPC).

- El impulso de un proceso de planificación interinstitucional que estudie las demandas medioambientales y socioeconómicas, para buscar y aplicar las soluciones óptimas y más equilibradas, contemplando a todas las áreas sectoriales-industriales, urbanísticas, de servicios y equipamientos, etc. elaborándose el Programa Marco Medio Ambiental de la Comunidad Autónoma y poniendo en marcha la Comisión Ambiental del País Vasco.

- La participación social en este campo a través del Consejo Asesor del Medio Ambiente.

- La promoción y la reflexión sobre la sostenibilidad del entorno urbano por medio de la implantación de la Agenda XXI.

- La recuperación de humedales costeros y protección de los recursos y la biodiversidad a través de instrumentos de planificación, bases de datos y redes de control.

- La orientación de la industria hacia la producción limpia, el control integrado de la contaminación, auditorias medioambientales, colaboración y simplificación de trámites administrativos.

- La reducción de la producción de residuos en origen y la gestión correcta mediante la planificación de las infraestructuras necesarias.

- Las inversiones en materia medioambiental, así como la innovación tecnológica para el desarrollo industrial y la corrección de impactos ambientales.

- La educación medioambiental, con el propósito de cambiar hábitos y comportamientos y reequilibrar las relaciones entre el ser humano y la naturaleza, como clave de un futuro sostenible.

La búsqueda de un desarrollo sostenible implica contribuir también a resolver los problemas claves medioambientales que la Agencia Europea del Medio Ambiente, al hilo del V Programa, establece como áreas prioritarias de atención y actuación a nivel mundial. Por ello, la política general de actuación del Gobierno Vasco para la presente Legislatura integrará los aspectos ambientales en todas las áreas de su intervención política.

F) Política presupuestaria: Seriedad y rigor en la administración de nuestros recursos públicos

El Gobierno, y también las instituciones vascas, han llevado a cabo en los últimos años una política de rigor y seriedad en la administración de los recursos públicos, tal y como exigía el pro-

ceso de convergencia hacia la moneda única europea. Los beneficios de esta política presupuestaria han sido evidentes, y entre ellos cabe destacar el de no haber introducido desequilibrios básicos en nuestra economía.

Esta política de seriedad se ha llevado a cabo a base de generar ahorro público y contener los gastos, de tal manera que el Gobierno Vasco ha seguido generando un entorno de desarrollo para todos los sectores de actividad económica y social, y ha mantenido el gasto social y la cohesión de la sociedad.

Por este motivo, EAJ-PNV y EA consideramos que este es un camino acertado y por lo tanto a seguir, ya que nunca como hasta ahora nuestro futuro va a depender de las decisiones que en materia económica tomemos en los próximos años.

La situación de ventaja comparativa va a venir determinada por nuestro propio trabajo. Por ello, el Gobierno considera que Euskadi tiene que tener presente que la capacidad de adaptación debe ser permanente. Y ha de tener presente también que debe buscar una gestión seria y competitiva de sus proyectos sean públicos o privados.

Durante la presente Legislatura, el Gobierno desarrollara en materia económica las siguientes directrices o líneas de actuación:

- Consolidar los acuerdos alcanzados entre el Gobierno y las Diputaciones Forales para no generar déficit en los Presupuestos de las respectivas instituciones. A tal efecto, aprobará por parte del Consejo Vasco de Finanzas el correspondiente Plan de Estabilidad en el que se recogerán los compromisos de convergencia con la Unión Europea.

- Elaboración de un Plan Económico para el período 1999-2002.

- Proseguir con una política presupuestaria de seriedad y rigor en la administración de los recursos públicos y, asimismo, continuar con la política de contención del gasto corriente.

- Garantizar esta política de saneamiento de las finanzas manteniendo el nivel de inversión necesaria en formación y calidad de vida par los vascos -inversiones en Sanidad, Educación, Vivienda, Lucha contra la exclusión social, etc.

- Ajustar la política de subvenciones para incentivar la actividad económica y comercial del Gobierno a la situación de estabilidad económico-financiera que proporciona el proceso de Unión Económica y Monetaria.

- Desarrollar una política tributaria propia en Euskadi que atienda a la estructura económica y a las necesidades del país. Consolidar el autogobierno en materia fiscal utilizando los nuevos instrumentos derivados de la modificación del Concierto Económico.

Además, el Gobierno considera asimismo que durante la presente Legislatura es necesario impulsar las siguientes medidas o actuaciones:

- Impulsar el proceso de armonización fiscal en los casos que proceda, acorde con las prescripciones contenidas en la Ley de Armonización, Coordinación y Colaboración Fiscal.

- La consecución de un necesario y amplio acuerdo político y social para crear una Institución Financiera Pública Vasca cuyo objetivo sea racionalizar, coordinar y hacer más eficiente la gestión de los recursos financieros públicos de las instituciones vascas.

- El logro de acuerdos entre las tres Cajas de Ahorro Vascas para conseguir la creación de una Caja de Ahorros de Euskadi, como fruto de las exigencias del proceso de integración europea y la necesidad de especialización y competencia en un marco cada vez más exigente.

- Aprobar durante la presente Legislatura una nueva Ley de Entidades de Previsión Social que tienda a generalizar un sistema de previsión social complementario en nuestra comunidad.

Doc. 87 3. CALIDAD DE VIDA Y JUSTICIA SOCIAL

Un país abierto y solidario, integrado social y culturalmente. Un proyecto que exige la participación de todos.

El progreso económico y la calidad de vida para todos los ciudadanos y ciudadanas vascas son dos conceptos que deben ir íntimamente relacionados. Por este motivo, el reto para las sociedades modernas estriba en saber combinar y acertar en la articulación de un crecimiento económico que redunde en el bienestar de todos los componentes de nuestra comunidad, atendiendo especialmente a los más desfavorecidos.

La labor del Gobierno a lo largo de estos últimos años, ha sido poner la autonomía política al servicio del conjunto de la sociedad, redistribuyendo la riqueza y disminuyendo las desigualdades sociales. Este es uno de los principales y mejores objetivos a preservar y profundizar durante la presente Legislatura.

El Gobierno, además, ha llevado a cabo en los últimos años una política presupuestaria de seriedad, de acuerdo a los dictados de la Unión Europea, que ha hecho posible que el crecimiento de los gastos de formación y calidad de vida para los vascos hayan aumentado siempre por encima del crecimiento medio del conjunto de los Presupuestos.

Nuestro principal reto al igual que otras sociedades del entorno europeo, está en intentar combinar el crecimiento económico con el mantenimiento de la protección y atención a los colectivos más desfavorecidos.

EAJ-PNV y EA desde el Gobierno mediante este programa de actuación, propugnamos el mantenimiento del Estado de Bienestar como un signo inequívoco de justicia social. Por ello, es necesario impulsar de forma seria y responsable, un debate acerca de la reformulación de los actuales sistemas de protección y atención social, con el leal propósito de superar sus tensiones, garantizar su pervivencia, y luchar contra quienes mediante el engaño y fraude pretenden apropiarse de lo que socialmente no les corresponde.

A) Salud y sistema sanitario. Una sanidad de calidad al servicio de la sociedad

La Salud es uno de los elementos esenciales para la mejora de la calidad de vida y la Sanidad un instrumento básico de solidaridad y una inversión social para garantizar el bienestar, tanto individual como colectivo, de una sociedad.

Esta ha sido una de las preocupaciones fundamentales del Gobierno en los últimos años, razón por la cual ha duplicado esfuerzos, adoptando de manera decidida una serie de decisiones en torno a la reformulación del modelo sanitario vasco, con objeto de mejorarlo y modernizarlo y contribuir así a la calidad de vida de todos los ciudadanos y ciudadanas de Euskadi.

Por este motivo en la actual Legislatura, la actuación de EAJ-PNV y EA desde la formación de un Gobierno de coalición se orientará a la consolidación y mejora del sistema sanitario de Euskadi el cual, actuando bajo los principios de universalidad, solidaridad, equidad y calidad, garantizará la tutela de la salud pública a través de medidas preventivas, de promoción de la salud y de prestaciones sanitarias tanto individuales como colectivas incluyendo a los colectivos marginados.

Para la consecución de este objetivo último, el Gobierno aplicará y desarrollará el conjunto de medidas organizativas y de gestión que la ley de Ordenación Sanitaria de Euskadi, recientemente aprobada contempla, consolidando la separación de funciones de financiación y provisión, y asentando la autonomía económica y de gestión de las organizaciones de servicios.

Como primer y principal instrumento de planificación, el Gobierno impulsará una nueva edición del Plan de Salud, donde se definirán los objetivos básicos de la política sanitaria y fijará las necesidades que han de ser atendidas con carácter prioritario y, en consecuencia, la disposición de un adecuado conjunto de medios para garantizar las prestaciones aseguradas con carácter público.

En el ámbito de la Salud Pública, el Gobierno impulsará una decidida actuación en favor de la promoción de la salud y de prevención de la enfermedad, realizando al efecto un adecuado control de los principales riesgos ambientales y de comportamiento que amenazan la salud. A tal fin, continuará estimulando la necesaria coordinación intersectorial (Comisión Interdepartamental de Promoción y Prevención de la Salud) e interinstitucional.

En el ámbito de las prestaciones asistenciales, el Gobierno promoverá que las mismas respondan a las necesidades existentes en cada momento, que se soporten en la evidencia científica y que se orienten a su satisfacción mediante la mejor relación coste-beneficio, en términos de salud. A tal efecto, en el marco relacional entre comprador y proveedor público que el Contrato-Programa supone, se profundizará de conformidad a las prioridades establecidas en el Plan de Salud, en tal dirección.

La consolidación de un sistema público de provisión sanitaria, acorde con los objetivos señalados en el Plan Osasuna Zainduz, requiere que el Ente Público Osakidetza-Servicio Vasco de Salud, lleve a la práctica su Plan Estratégico, cuyos objetivos básicos son:

- Orientar los servicios al cliente: facilitando de forma progresiva su capacidad de elección de médico y centro; estableciendo la continuidad de cuidados entre niveles de atención; informando al paciente; reduciendo progresivamente las listas de espera y mejorando el dispositivo hospitalario e implicándoles en la evaluación del servicio recibido.

- Implicar al personal la filosofía y objetivos del ente: descentralizando los procesos selectivos; introduciendo sistemas de incentivos en el trabajo; potenciando la formación continua y estableciendo cauces de colaboración y participación sindical.

- Búsqueda de la calidad total: consolidando y desarrollando el modelo europeo de calidad; implantando normas de garantía de calidad en todas las áreas y sistematizando la autoevaluación profesional.

- Desarrollo de la autonomía económica y de gestión de las organizaciones de servicios: elaborando los correspondientes planes de empresa; consolidando los contratos programa; potenciando la convergencia de las culturas clínicas y de gestión y potenciando la compra integrada de los productos y suministros estratégicos.

- Desarrollo tecnológico: elaborando un plan tecnológico integrado para todo el ente; elaborando un plan de investigación orientado hacia la mejora de las técnicas médico-asistenciales y los procesos asistenciales y estableciendo marcos de relación que permitan una formación integral de los futuros profesionales sanitarios.

Además a lo largo de esta Legislatura, el Gobierno elaborará y aplicará un Plan de euskaldunización para el personal de la Administración sanitaria, cumpliendo así el objetivo de normalizar el uso del euskara en todos los sectores de actividad de la Administración General de la Comunidad Autónoma.

- La actuación decidida en colaboración con otras instancias implicadas en materia de servicios sociales, según las disposiciones contenidas en la Ley de Servicios Sociales recientemente aprobada.

- La elaboración de una carta de derechos y obligaciones de las personas usuarias de los servicios sociales en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Euskadi.

- El desarrollo de cuantas actuaciones están previstas en la Ley contra la exclusión social resultando prioritario la elaboración del Plan Vasco de Inserción donde se recogerá, de forma coordinada y global, las líneas y directrices de intervención y actuación que deben orientar la actividad de las Administraciones competentes para la consecución de la inserción de las personas en situación de exclusión.

- El desarrollo igualmente de las disposiciones contenidas en la Ley del Voluntariado con objeto de facilitar la colaboración ciudadana en todas las áreas de actuación social y la puesta en práctica y desarrollo de la Ley y del Plan de Drogodependencias.

Doc. 87

Las instituciones vascas asimismo han trabajado profusamente a lo largo de los últimos años en favor de la solidaridad internacional en materia de cooperación a desarrollo. Nuestra Comunidad Autónoma destina en la actualidad el 0,7% de sus Presupuestos operativos a la consecución del desarrollo integral de las personas y la instauración de las instituciones democráticas, a través de entidades solidarias fundamentales en la paz, la democracia, el desarrollo equitativo y la potenciación de las culturas autóctonas.

Con el objetivo último de mantener, mejorar y profundizar el programa de Cooperación al Desarrollo de Euskadi, EAJ-PNV y EA desde el Gobierno Vasco en la presente Legislatura apostamos por:

- Llevar a cabo un análisis y evaluación del trabajo realizado en los últimos años conjuntamente con las organizaciones no gubernamentales y otras instituciones implicadas y colaboradoras, de acuerdo con el modelo de cooperación al desarrollo implantado en Euskadi.
- Coordinar las políticas de cooperación al desarrollo propuestas por diferentes estamentos, tratando de elaborar objetivos comunes de manera conjunta y participativa.
- Impulsar la coordinación y colaboración del tejido asociativo, con el fin de conseguir una mayor eficacia en el esfuerzo que todos dedicamos en la lucha contra el subdesarrollo.
- Diseñar programas creativos de solidaridad y cooperación al desarrollo, a través de entidades que ofrezcan garantías, ONGs y entidades públicas o privadas.

C) Un sistema formativo para el progreso y la cohesión social

La sociedad vasca participa activamente en la construcción de su futuro y tiene en la formación y en el fomento del conocimiento una de las directrices básicas para el logro de este objetivo. La innovación continua, la calidad como norma de comportamiento y la adaptación al cambio estructural exige que situemos al sistema educativo vasco como referencia ineludible del desarrollo económico, la innovación y el progreso social.

Igualmente, la educación constituye un mecanismo significativo para la cohesión y la integración social. Compartir los valores universales e integrarlos en nuestra cultura es un elemento para la unión y la convivencia de una sociedad compleja y plural como la nuestra. Por eso, es necesario que sea un instrumento de y para la articulación del sistema social vasco. La cohesión del medio social de nuestra Comunidad depende en gran medida del éxito que alcance el sistema educativo en esta misión.

La educación es también un poderoso instrumento de mejora de la calidad de vida, así como el vehículo fundamental para la normalización del uso del euskera y para la transmisión de una ética civil que permita a nuestros estudiantes identificarse con las señas de identidad de la sociedad vasca.

La formación es, a su vez, la garantía de futuro para una sociedad que debe competir en Europa en el contexto de la globalización y que sabe que el recurso básico es el capital humano. Así la permanente mejora de la calidad y la capacidad de adaptación al cambio constituyen rasgos esenciales de nuestro sistema educativo e instrumentos privilegiados para la mejora continua, el incremento de la calidad de vida, la lucha contra las desigualdades y la consecuente igualdad de oportunidades.

En resumen, la formación es la inversión principal que una sociedad puede realizar para garantizar su futuro. La apuesta que queremos seguir realizando tiene como objetivo conseguir un sistema educativo integral que abarque a todos los sectores y grados de la actividad educativa, que tenga una visión global del sistema y esté adecuado al aparato socio-productivo de la Comunidad Autónoma Vasca.

Enseñanzas no universitarias

El objetivo básico se centra en una oferta educativa de calidad que se proyecte en premisas tales como la integración, la modernidad, el plurilingüismo, la participación y la corresponsabilidad.

En este contexto y en el ámbito de la normativa aplicable, el sistema educativo integra una oferta público-privada. A estos efectos desde el Gobierno, se propiciará un marco general de carácter educativo, a fin de que cada uno de los centros pueda ofrecer su mejor oferta educativa. Para ello, los centros vascos contarán con una financiación adecuada y racional, que se logrará por una planificación del gasto como por medio de una inteligente política presupuestaria.

Los principios de actuación en el marco de las enseñanzas no universitarias podemos cifrar los siguientes:

1. Desarrollo y reforzamiento de un sistema educativo de calidad a través de:

- El centro educativo, su proyecto, su equipo docente y su comunidad escolar deben constituir los ejes sobre los que construir un modelo de escuela que desarrolle la relación con el entorno desde la autonomía, que contemple su función social como un conjunto de servicios de carácter formativo y cultural y que sea capaz de adaptarse a las crecientes demandas y al encargo social.

- La consolidación de la Reforma Educativa, procediendo a la mejora de espacios de operatividad y opcionalidad en Educación Secundaria, promoviendo una regulación que posibilite la optimización del conjunto de los Servicios de Apoyo, potenciando los programas de innovación educativa, particularmente en la aplicación educativa de las nuevas tecnologías y desarrollando un sistema de evaluación propia que permita un mejor conocimiento del rendimiento de nuestro sistema escolar.

- La potenciación del carácter plurilingüe de la escuela, asegurando el aprendizaje del euskera y de otra lengua específica europea, a través de la extensión de los planes de plurilingüismo, con la actualización de los programas de euskaldunización del profesorado, especialmente a través de los cursos de reciclaje y cualificación lingüística.

- La profundización de las políticas formativas que permitan la óptima adaptación del profesorado a las necesidades derivadas del proceso de Reforma y potenciando los planes de formación en centros.

2. Un sistema educativo para la integración social y la igualdad de oportunidades que favorezca la cohesión social

- Reforzando cualitativamente la Escuela Pública Vasca, desarrollando la autonomía de los centros, posibilitando la mejora de la gestión directiva, y asegurando la cobertura de los servicios complementarios, que proyecten Centros Educativos con capacidad de ofertar un conjunto de servicios de carácter formativo y social.

- Velando por la optimización de los recursos humanos, culminando los procesos de redistribución del profesorado y posibilitando la promoción de la carrera docente.

- Adecuando el sistema de financiación a las nuevas necesidades que la Reforma Educativa plantea garantizando un tratamiento adecuado de la diversidad, a través de programas de diversificación curricular y refuerzo educativo, posibilitando la accesibilidad real del alumnado a los Centros de enseñanza postobligatoria, y adecuando la política de becas a la realidad socio-económica actual.

- Culminando la regulación de aquellas enseñanzas complementarias previstas por la LOGSE como es el caso del Primer Ciclo de Educación Infantil y los Programas de Iniciación Profesional y las Enseñanzas Especiales.

3. Un sistema educativo conectado a las necesidades de nuestro tejido productivo, profundizando en el desarrollo del Plan Vasco de Formación Profesional

El nuevo Plan Vasco de Formación Profesional pretende construir un sistema de formación tecnológicamente avanzado, relacionado con la empresa y el sector productivo, flexible y con capacidad de adaptación al mundo de cambios tecnológicos, económicos y sociales acelerados.

Durante la presente Legislatura es necesario proceder a la implantación del diseño de una formación profesional integral establecido en el Plan Vasco de Formación Profesional.

Doc. 87

Con este objetivo, procede proseguir con las actuaciones emprendidas en el marco y con los objetivos diseñados en el mencionado Plan con el propósito último de ofertar una formación profesional de calidad, adaptada a las nuevas exigencias de los tiempos e íntimamente imbricada en el tejido productivo del país:

- Impulsando el nuevo sistema integrado de formación profesional diseñado en el Plan Vasco de Formación Profesional. Las previsiones para su óptima implantación deben realizarse con total autonomía en Euskadi, potenciando en materia de formación profesional las medidas que contribuyan a impulsar fórmulas de incentivación en las empresas y a reforzar la coordinación de todos los sistemas de formación profesional.

- Posibilitando un modelo de gestión ágil y moderno de la Formación Profesional que permita un tratamiento adecuado de la Formación No Reglada y promociones decididamente las relaciones Educación-Empresa.

- Fortaleciendo la red de Centros Integrales, a través de la financiación adecuada para la mejora de su equipamiento y planes de formación.

- Generalizando las prácticas en las empresas. Este acercamiento deberá posibilitar una reducción de los períodos de incorporación al mundo del trabajo y un mayor ajuste de los conocimientos actuales exigidos por las empresas.

- Estableciendo los mecanismos de conexión entre la Formación Profesional de Grado Medio y Superior, y asegurando los cauces para la habilitación del Profesorado en orden a la impartición de Ciclos Formativos.

Enseñanzas universitarias

Una vez promulgada en la anterior Legislatura la Ley de Ordenación Universitaria y el Plan Vasco de Ciencia y Tecnología, las líneas directrices del Gobierno para esta Legislatura son:

- Desarrollar las previsiones contenidas en la Ley de Ordenación Universitaria mediante la elaboración del Plan Universitario, que entre otros deberá recoger: La elaboración del Plan de euskaldunización de la Universidad del País Vasco, el desarrollo del mapa de titulaciones, los complementos individualizados de calidad para los docentes, un programa para abordar el proceso de formación y reciclaje del personal docente, así como implementar programas de calidad y evaluación institucional.

- Desarrollar Planes específicos de Ciencia y Tecnología, impulsando la investigación básica y aplicada, financiando proyectos de investigación, programas de movilidad del personal investigador, la incorporación de investigadores cualificados a la Universidad del País Vasco/*Euskal Herriko Unibertsitatea*, crear mecanismos de encuentro entre la universidad y la empresa, fomentar las líneas de investigación y de colaboración Universidad-Empresa abiertas por el Plan Vasco de Ciencia y Tecnología y desarrollar programas del tercer ciclo de excelencia.

- Conectar la Universidad con la sociedad. Para ello, se desarrollará la conexión Universidad-Empresa, se fomentará la participación en el Consejo Social de la Universidad, se impulsarán el Consejo de Coordinación de la Enseñanza Pública Universitaria y el Consejo Vasco de Universidades.

- Impulsar acciones político-institucionales para alcanzar la transferencia de la investigación a la Comunidad Autónoma y la modificación de la Ley de Reforma Universitaria.

- Dotar de una financiación adecuada a la Universidad, buscando el desarrollo de los contratos-programa, teniendo como objetivo situarnos en porcentajes de PIB similares a las sociedades de nuestro entorno.

D) Política cultural y lingüística: Una política cultural integradora y abierta al mundo

La cultura es un elemento de identificación y cohesión de una sociedad y también un elemento que la dinamiza y provoca su desarrollo y progreso como tal sociedad.

La propuesta cultural de nuestros días es una apuesta que asuma y se inserte en las nuevas tendencias de un mundo crecientemente globalizado, en cambio y transformación permanentes, utilizándolas positivamente como elementos que facilitan la creación y difusión cultural a fin de introducir las en el acervo cultural vasco en plena simbiosis enriquecedora y productiva. Por lo tanto, la apuesta se centra en configurar una cultura vasca que manteniendo su especificidad e identidad, participe de la cultura mundial y aporte a la misma lo mejor de la cultura vasca.

Por todo ello, y desde las instituciones vascas consideramos necesario:

- Impulsar la creación del Consejo Vasco de Cultura como foro de coordinación e interlocución de los diversos niveles institucionales, y aglutinador de esfuerzos de entidades públicas y privadas, dirigidas a promocionar propuestas culturales de ámbito vasco. Asimismo, se apoyará la existencia de centros de documentación, recursos e investigaciones culturales que constituyan el sustrato y caldo de cultivo necesario para definir políticas culturales y que faciliten la formación de agentes culturales.

- Promover la creación de equipamientos que favorezcan la creación cultural y la relación entre los diferentes creadores. En este sentido, resulta imprescindible la previsión y actuación conjunta de todas las instituciones en materia de infraestructuras culturales. A tal fin, se establecerá en el marco del nuevo Plan Interinstitucional de Infraestructuras, un programa de financiación de museos en el que se incluyan los proyectos del Museo de Arte Contemporáneo de Vitoria-Gasteiz, el Museo San Telmo de Donostia y el Museo de Bellas Artes de Bilbao.

- Preservar, mantener e impulsar el patrimonio cultural vasco. Así, mediante la progresiva implantación de las nuevas redes de información, se impulsará la coordinación interinstitucional del sistema nacional de bibliotecas como centros de estudio, investigación y documentación e información existente sobre nuestro patrimonio documental, favoreciendo asimismo el desarrollo de los trabajos de investigación.

- Desarrollar una política integral de Museos relacionados con la historia y el patrimonio cultural vascos, de manera que se consiga la optimización de un Sistema Nacional de Museos de Euskadi y sentar las bases para que en un futuro próximo pueda materializarse la idea del Museo Vasco de la Historia del País Vasco.

- Desarrollar políticas de apoyo a la creación y producción cultural. Asimismo, se impulsará una acción institucional en coordinación con los Museos de Artes Plásticas en Euskadi que redunde en apoyo a los diferentes artistas vascos.

- Impulsar la protección y fomento de los fondos patrimoniales de interés histórico-artístico y las formas de colaboración con entidades depositarias de dichos fondos.

- Potenciar la proyección exterior de nuestra cultura, impulsando los intercambios de experiencias entre creadores vascos y las corrientes y centros de creación europeos y mundiales y la presencia de los productos culturales vascos en los foros internacionales.

- Impulsar el Consejo Vasco del Deporte con objeto de coordinar la política deportiva en Euskadi. Asimismo, proceder al desarrollo normativo previsto en la Ley Vasca del Deporte.

La lengua es igualmente un factor de identidad y una herramienta de comunicación e intercambio cultural así como de integración social.

Las instituciones vascas han venido desarrollando a lo largo de los últimos años una serie de acciones positivas a favor de la normalización del uso del euskera, que es necesario proseguir y profundizar, para conseguir normalizar el euskera como un instrumento amable y agradable de comunicación en la vida cotidiana de todos los vascos y vascas.

En este proceso de normalización se hace imprescindible la utilización de las nuevas tecnologías de la información y de difusión de los productos culturales.

Por todo ello, el objetivo primordial en materia de política lingüística en estos momentos, es el desarrollo del Plan General de Promoción del Uso del Euskera aprobado por el Consejo Asesor de

Doc. 87 Euskera y por el Gobierno en la pasada Legislatura, y que constituye el eje vertebrador de una política lingüística basada en el acuerdo y la participación más amplios. Fundamentalmente las actuaciones a desarrollar se centran en las siguientes:

- Fomentar la transmisión intergeneracional del euskera, incidiendo especialmente en el ámbito familiar y en el de la primera socialización.
- Avanzar en la euskaldunización de los servicios públicos desarrollando planes departamentales y sectoriales para introducir el euskera como lengua de trabajo en las Administraciones, en la Sanidad Pública y en la Justicia.
- Promover la utilización del euskera en el mundo del trabajo, promoviendo su presencia en actividades económicas y productivas en el marco de los acuerdos con los agentes sociales.
- Promocionar el uso del euskera en la utilización de las nuevas tecnologías de la información.
- Impulsar la colaboración con entidades públicas y privadas de Navarra e Iparralde para la promoción del euskera.

Medios de comunicación públicos (EITB)

Durante la próxima Legislatura, se van a incrementar el número y la velocidad de aparición de nuevos medios audiovisuales, a la vez que se van a producir nuevos cambios en el mundo de los medios de comunicación en general y de las telecomunicaciones en particular. Simultáneamente, se van a implementar desde instancias de la Unión Europea cambios normativos que van a afectar al funcionamiento de los medios audiovisuales en general, con especial incidencia en los medios públicos y su sistema de financiación.

En este nuevo contexto cobra especial importancia la necesidad de impulsar la política de medios de comunicación de titularidad pública, teniendo como referencia el espacio comunicativo vasco y la necesidad de prestar este servicio público a una comunidad euskaldun que rebasa el ámbito de la Comunidad Autónoma de Euskadi.

Conscientes de esta necesidad, los partidos firmantes de este acuerdo, planteamos los siguientes objetivos:

- Consolidación de unas radios y televisiones públicas competitivas, que conjuguen programaciones de servicio público con otras programaciones comerciales, que refuercen la audiencia global de la cadena y la particular de los programas informativos y culturales.
- Reforzamiento del papel de las radios y televisiones públicas en la normalización del euskera, la participación ciudadana y la pluralidad cultural, lingüística e ideológica.
- Dotación a EITB de los recursos necesarios para que pueda afrontar las renovaciones tecnológicas, la mejora de su programación generalista y su incorporación a los nuevos soportes audiovisuales.
- Presencia de EITB en las nuevas posibilidades abiertas por la tecnología (plataformas digitales, cable, satélite, multimedias,...).
- Priorización de las programaciones en euskera en las nuevas ofertas con el fin de compensar los nuevos desequilibrios lingüísticos, que provocan la aparición de múltiples canales de radio y televisión en el cable y el satélite.

E) Vivienda: Una vivienda digna al alcance de todos

El Gobierno Vasco a lo largo de los últimos años ha desarrollado una decidida actuación en materia de promoción pública de vivienda, con objeto de facilitar la materialización del derecho universal de todos los ciudadanos y ciudadanas a disponer de una vivienda digna.

Los estudios realizados sobre la oferta y demanda de vivienda en la Comunidad Autónoma del País Vasco siguen constatando, sin embargo, el profundo desajuste existente entre precios impe-

rantes en el mercado libre frente a los precios máximos que la demanda (y específicamente los necesitados de primer acceso y una parte muy significativa de las demandas familiares de cambio) declara poder hacer frente.

La actuación pública, por tanto, continúa siendo imprescindible para facilitar a la ciudadanía vasca el acceso a una vivienda digna y asequible.

La posibilidad de acceder a una vivienda por parte de todos los ciudadanos y ciudadanas es también una forma de entender la acción solidaria conducente a una mayor calidad de vida para el conjunto de una sociedad. Además, la vivienda es una parte indiscutible de la ciudad, y ello trae consigo consideraciones igualmente importantes acerca de cómo articular criterios de localización y dotación que conduzcan a la existencia de viviendas para una ciudad equilibrada en lo social, así como en lo cultural y funcional; todo ello, a través de la coordinación entre el sector público y el privado.

Durante la pasada Legislatura, el Gobierno impulsó una actuación legislativa importante y puso en marcha el Plan Director de Vivienda Etxebide, vigente hasta finales del ejercicio 1999.

En la presente Legislatura, EAJ-PNV y EA se comprometen a consolidar el marco normativo en el que se desenvuelve la actuación en materia de vivienda, impulsando la aprobación de la Ley de la Edificación, la Ley de Vivienda de Protección Oficial, y la Ley del Suelo, así como una ley que integre la legislación urbanística actualmente vigente.

Habida cuenta de la validez del actual Plan Director como instrumento para implementar la política de vivienda, el Gobierno diseñará un nuevo Plan cuyo contenido se dirigirá fundamentalmente a:

- Fortalecer la política de vivienda social en régimen de alquiler con objeto de facilitar el acceso a una vivienda digna de los sectores de población de rentas más bajas.
- Incrementar la oferta de viviendas a precio limitado.
- Redefinir los programas de ayudas y subsidiaciones adaptándolos a la situación creada con la entrada del euro y la bajada de los tipos de interés.
- Promocionar las ayudas a la rehabilitación de viviendas en cascos históricos y áreas degradadas y para la rehabilitación de edificios singulares.
- Intensificar las acciones de lucha contra el fraude en viviendas protegidas.
- Desarrollar acciones encaminadas a la adquisición de suelo a precios asequibles.
- Impulsar la implantación de sistemas de calidad en la construcción y promoción de vivienda.
- Agilizar los programas de movilización de las bolsas de vivienda vacía, con políticas incentivadoras, y buscando el consenso social e interinstitucional.

F) Justicia

La Administración de Justicia, como uno de los servicios básicos de toda comunidad social debe contar con la adecuada dotación de medios humanos y materiales para poder desarrollar con eficacia, rapidez la misión que tiene encomendada. Todo ello con el fin de lograr un servicio más cercano al ciudadano, más asequible y de mayor calidad.

En este sentido, y de cara a conseguir la eficacia y eficiencia en la prestación de servicios desde la Administración de Justicia, EAJ-PNV y EA desde la responsabilidad en el Gobierno de coalición proponemos a partir de la consolidación de las competencias autonómicas en esta materia, las siguientes líneas de actuación:

- Completar el desarrollo autonómico en materia de Justicia.
- Garantizar la accesibilidad de todos los ciudadanos y ciudadanas a la Administración de Justicia, potenciando los mecanismos de conciliación y mediación previos o durante los procedimientos judiciales.

- Incorporar técnicas de modernización administrativa y control de calidad de los servicios judiciales. Igualmente introducir elementos gerenciales en la organización administrativa judicial.
- Impulsar el proceso de euskaldunización de la Administración de Justicia.
- Impulsar asimismo las medidas que favorezcan la vigencia de los valores democráticos y de los derechos humanos.

G) Hacia una nueva cultura del servicio público de calidad: Reforma y Modernización de la Administración

El debate sobre el significado de la reforma y modernización de las Administraciones Públicas está ya planteado y algunas tareas derivadas de esta reflexión también se han emprendido, con mayor incidencia si cabe, a lo largo de la última Legislatura. Sin embargo, ésta es todavía una cuestión pendiente. En concreto, las preguntas que han de ser respondidas con solvencia están claras: qué deben hacer las Administraciones Públicas, qué servicios deben prestar, a qué colectivos se dirigen, con qué medios humanos y materiales deben contar en su quehacer y, por tanto, qué servicios deben contar en su quehacer y, por tanto, qué servicios quedan bajo la responsabilidad del sector privado.

Reforma, modernización, racionalización de la Administración, no son términos o conceptos novedosos sino recurrentes a lo largo de las últimas Legislaturas. De hecho, el Gobierno a lo largo de los últimos años ha venido sentando las bases para introducir la cultura del cambio permanente en sus estructuras y en su dinámica de funcionamiento, buscando la necesaria adaptación de su organización a las nuevas necesidades y demandas planteadas por la sociedad vasca.

Una sociedad no será competitiva si su sector público no lo es. Por ello, EAJ-PNV y EA nos comprometemos desde la acción de Gobierno en la presente Legislatura, a seguir impulsando la consolidación de una Administración Vasca moderna, de dimensiones ajustadas, abiertas, receptiva y participativa.

En la pasada Legislatura, con la inquietud de incentivar una mejora constante en la actividad administrativa que se proyectara en la prestación de unos servicios públicos de calidad, se pusieron en marcha, materializándose algunos de ellos, diversos trabajos estructurales de mejora administrativa referidos, principalmente, a la organización, los recursos humanos y la informática o las nuevas tecnologías.

Así, y además de proyectos sectoriales de mejora (registro único, *hall*, MINP, utilización de internet e intranet en temas como el BOPV e información interna, reorganización de algunas delegaciones territoriales, etc.) se han elaborado y ultimado trabajos estructurales tan importantes como los análisis organizativos de los diferentes departamentos de la Administración General, con idea de identificar las unidades naturales administrativas desde un punto de vista competencial y funcional; los análisis funcionales de puestos de trabajo en la Administración, con objeto de simplificar el panorama de estructuras organizativas, intentando introducir la polivalencia y la movilidad interadministrativa, y abordar el proceso de dimensionamiento de la Administración Institucional y sus subsiguientes implicaciones.

Pero uno de los retos fundamentales que debe ser objeto de atención preferente en el proceso de mejora continuada, se manifiesta en ir progresivamente interiorizando, por todos los agentes implicados, esta necesidad de responder a una realidad en constante cambio que exige la adaptación permanente de las estructuras organizativas, de personal y de métodos de funcionamiento, siendo la modernización y la calidad elementos inseparables de su modelo de actuación.

Por todo ello, el Gobierno en la presente Legislatura adquiere el firme compromiso de desarrollar los proyectos estructurales hasta ahora elaborados, con el compromiso decidido de introducir en las dinámicas administrativas la cultura de la calidad total, y con el objetivo último de prestar unos servicios públicos satisfactorios para toda la sociedad vasca.

Teniendo en cuenta las experiencias desarrolladas, y en el horizonte de esta Legislatura, el Gobierno se compromete a profundizar, de manera sistemática, el proceso de modernización de

las estructuras de la Administración estableciendo el oportuno Plan de Acción, que garantice una actuación coordinada y homogénea en las medidas a implementar. De esta manera, las líneas estratégicas que caracterizarán la actuación del Gobierno en la presente Legislatura se concretan en torno a los siguientes ejes:

- El desarrollo de los procesos de reflexión y análisis sobre los trabajos de dimensionamiento del sector público institucional adaptándolo a lo estrictamente necesario. Procede desarrollar también los procesos ya iniciados sobre la participación de la Administración Pública Vasca en entidades que, sin ser estrictamente Administración Institucional, intervienen, contribuyen y colaboran en la prestación de servicios. Asimismo, es preciso continuar con el proceso de autodiagnóstico departamental que culmine con la identificación de aquellos servicios susceptibles de ser gestionados a través de entidades institucionales con coparticipación o no de otros agentes e instituciones.

De esta forma, se procurará la eficacia y operatividad de los servicios administrativos a la luz de las nuevas circunstancias y necesidades detectadas en la sociedad. Asimismo, se pretende mediante estos procesos de análisis, que no son otra variante más que la aplicación de sistemas de calidad en la gestión de los servicios, incluir las nuevas dinámicas de planificación sectorial coordinada entre los diversos niveles institucionales de nuestra Comunidad.

- La implantación de los procesos organizativos que simplifiquen las estructuras administrativas, eviten duplicidades, desburocraticen la organización, reduciendo los controles internos a los mínimos necesarios y clarifiquen el mapa organizativo administrativo de forma que, mediante la identificación de las unidades naturales necesarias, se permita la adaptación periódica de las estructuras administrativas a cualquier eventual distribución departamental sin que ello suponga ningún perjuicio al servicio a ofrecer.

- La aplicación asimismo de los trabajos de análisis funcionales de puestos de trabajo en la Administración, con el objeto de simplificar las estructuras de puestos, introducir elementos de polivalencia, flexibilidad y movilidad en los mismos. Para ello, en materia de recursos humanos se requiere el establecimiento de un programa específico de formación. De esta forma, se pretende conseguir la profesionalización y del personal a servicio de la Administración, además de su motivación lo cual redundará igualmente en el servicio que preste a los ciudadanos de este país.

- El acercamiento de la Administración a los ciudadanos a través de la puesta en marcha de oficinas de atención integral al ciudadano y la utilización de las nuevas tecnologías informáticas, electrónicas y telemáticas- y la adecuación de servicios administrativos y métodos de trabajo para la consecución de este objetivo. El objetivo final consistiría en posibilitar que la ciudadanía se relacione con la Administración de la forma y por el canal que le resulte más cómodo y efectivo, y no sólo a través del tradicional sistema de ventanilla.

- La introducción y aplicación de los métodos de calidad total en el desarrollo de los trabajos de gestión y prestación de servicios administrativos.

- La coordinación interinstitucional en todos los proyectos desarrollados con objeto de optimizar los resultados de los mismos. En consonancia con las nuevas dinámicas de gestión interadministrativa ya sea en proyectos puntuales de mejora con incidencia interadministrativa, ya sea en el desarrollo de las políticas públicas de manera coordinada, simplificando procedimientos par facilitar al ciudadanos su relación con la Administración.

Se trata de proseguir en el camino emprendido para la consecución de una Administración de un Sector Público moderno, adaptado a nuestro días, en continua evolución, que gestiona sus recursos con calidad, con eficacia y transparencia y que cuenta para ello con un personal motivado y participativo. En resumen, se trata de construir una Administración ágil, moderna y eficiente, que rentabiliza los recursos destinados por la comunidad a su funcionamiento, prestando un servicio con la calidad demandada por los ciudadanos a los que sirve.

Doc. 87 4. EUSKADI EN EUROPA: ACTUALIZACIÓN Y ADAPTACIÓN DE NUESTRO AUTOGUBIERNO ANTE EL PROCESO DE CONSTRUCCIÓN EUROPEA

El proceso de construcción europea va a sufrir en los próximos años un impulso decidido, desconocido en las últimas décadas. Este proceso de indudable trascendencia va a condicionar buena parte de la labor de las instituciones de los países de la Unión Europea, va a suponer un cúmulo de cambios y transformaciones en la vida de las instituciones públicas y en la de los propios ciudadanos.

El camino de la Unión Europea no sólo va a tener repercusiones de carácter económico y financiero. El euro es el símbolo por excelencia de las transformaciones que están en curso, pero el proceso de construcción europea va más allá de la integración económica y monetaria. La casa común europea ha comenzado por la economía y continuará hacia una nueva Europa política, social y cultural más integral.

A todos los países, y a Euskadi en particular, se nos van a plantear nuevos desafíos, nuevos problemas y nuevas interrogantes a resolver en un futuro próximo. El reto al que se enfrenta Euskadi no es otro que acertar en el análisis de cómo construir nuestro futuro, de sentar las bases de nuestro porvenir.

La construcción europea, en consecuencia, afectará también a la labor que desarrollan las instituciones vascas. El Sector Público Vasco deberá, por lo tanto, adaptarse y prepararse para prestar su labor en el contexto de la nueva Europa. No sería creíble que se reclame a la sociedad un esfuerzo de adaptación y preparación del que las instituciones públicas queden exentas.

El autogobierno, entendido como el uso del poder político a favor del conjunto de la sociedad, deberá llevar a cabo toda una serie de reflexiones y actuaciones que adapten su papel a las exigencias sociales actuales y futuras, así como a las circunstancias políticas del proceso de construcción europea.

El autogobierno vasco, en este sentido, hay que considerarlo desde sus dos vertientes básicas y fundamentales: el autogobierno desde su perspectiva interna y el autogobierno como relación institucional con el Estado y Europa.

A) Autogobierno: dimensión interna

Una sociedad necesita de un referente institucional articulado y vertebrador en el que reflejarse, saber que los poderes públicos que influyen en su realidad económica, social y política, funcionan de manera coordinada, poniendo al ciudadano en primer lugar y con un sentido único de servicio público, que trascienda de las cuestiones competenciales y consagre un modelo interinstitucional flexible y moderno.

En este sentido, los partidos que conformamos el Gobierno Vasco entendemos que la construcción interinstitucional interna de Euskadi no ha alcanzado el techo deseado en el que deben situarse las relaciones de poder y reparto competencial que hagan satisfactorio el autogobierno hacia dentro y por ende, indentifiquen e ilusionen plenamente al conjunto de la ciudadanía vasca con sus instituciones de autogobierno.

Para EAJ-PNV y EA, la reflexión y las actuaciones sobre la vertebración institucional interna de nuestra Comunidad Autónoma son una prioridad. Es decir, ambos partidos estimamos importante el logro de unas Administraciones Públicas modernas y eficaces que proyecten sobre los ciudadanos una imagen de trabajo concertado y real, de objetivos comunes y compartidos, en beneficio de la sociedad.

Por este motivo, los partidos que formamos el Gobierno nos comprometemos a afrontar durante la siguiente Legislatura las siguientes líneas de actuación:

- La elaboración de la Ley Municipal de Euskadi

Abordar la regulación institucional del ámbito municipal como hecho inaplazable e imprescindible a la hora de forjar una cohesión interinstitucional, se constituye en una prioridad en opinión de EAJ-PNV y EA.

Tal regulación, se debe mover como mínimo, en los márgenes que han sido establecidos en la Carta Europea de Autonomía Local. Ahora bien, hay otras cuestiones que también deben abordarse. Se trata del concepto de la autonomía local en su variante de tutela financiera y la red de relaciones institucionales que con las instituciones circundantes debe mantener el ámbito municipal.

Por ello, los partidos que formamos el Gobierno nos comprometemos a articular un cúmulo de relaciones financieras interinstitucionales para que los Municipios gocen de la máxima autonomía en la gestión de sus intereses y en el cumplimiento de sus funciones, compatible con la suficiencia financiera que dicha autonomía requiere, y con las responsabilidades a que ello da lugar, en clave de coordinación interinstitucional de políticas públicas y eliminación de desequilibrios territoriales.

Por este motivo, EAJ-PNV y EA impulsaremos la elaboración de una Ley Municipal en la que se propiciará la participación de los Municipios en los foros de decisión de reparto de los recursos provenientes de la gestión del Concierto Económico. Se modificará el tradicional concepto de tutela financiera para con los Municipios, y se desarrollará el principio de autonomía municipal, tratando al poder local como una esfera institucional y administrativa única, con verdadero poder político originario, con capacidad para coger las competencias que correspondan a Euskadi, y con suficiencia financiera idéntica a riesgo compartido.

- Extender la experiencia de la planificación sectorial a un modelo actualizado de relaciones interadministrativas en el seno de la Comunidad Autónoma

Una de las cuestiones que de manera más notoria ha caracterizado al Gobierno durante la pasada Legislatura ha sido su apuesta por la planificación de las políticas públicas a desarrollar en las áreas de gobierno. Esta experiencia positiva ha demostrado que cuanto mayor y de más calidad es la planificación sectorial de las Administraciones Públicas e Instituciones respecto de las políticas que son responsables, con mayor nitidez aparecen unos espacios de actividad pública interinstitucional.

Planificar conjuntamente sectores de actividad vital o encontrar espacios interinstitucionalmente comunes en muchas competencias y materias, ayuda a tener una visión unitaria de la Comunidad Autónoma de Euskadi, y por tanto, los instrumentos de vertebración, cohesión interna, integración social y bienestar colectivo pueden, al margen de propiciar el replanteamiento de conceptos tales como el principio de subsidiariedad, el peso de lo público y lo privado, etc. aparecer con mayor grado de claridad.

Por este motivo, los partidos que integramos el Gobierno nos comprometemos a extender la experiencia de la planificación sectorial a un modelo actualizado de relaciones interadministrativas en el seno de la Comunidad Autónoma de Euskadi, de tal forma que, trascendiendo el nivel institucional concreto en el que se sitúen las competencias políticas y sectoriales concretas, se fragüen nuevos instrumentos de reparto y relación competencial sectorial entre los tres niveles institucionales actuantes en Euskadi, se estudie la viabilidad de crear foros de actuación sectorial conjunta y puedan instaurarse procesos de sectorización institucional en nuestra Comunidad Autónoma.

- Modificar la ley de Territorios Históricos (LTH)

Los resultados de la aplicación del modelo de financiación a las diferentes instituciones de la Comunidad Autónoma Vasca precisa, de una parte, dar cabida a los Municipios en el modelo de financiación a través de su participación en el Consejo Vasco de Finanzas Públicas, a fin de obtener al mayor grado de suficiencia financiera entre los diversos niveles institucionales. Ello requiere la modificación correspondiente en la LTH y el cambio en la Ley de Aportaciones del quinquenio de que se trate.

Por otra parte, la experiencia en la aplicación del actual marco regulador de las relaciones y competencias, aconseja abordar el estudio de la LTH desde la óptica de conseguir el funcionamiento más eficiente de los diferentes niveles institucionales y proceder, en su caso, a una eventual redefinición de funciones.

Además y desde un punto de vista más interinstitucional, se procederá a crear el Consejo Vasco de Políticas Públicas, no sólo desde la perspectiva del gasto, sino como espejo del Consejo Vasco de Finanzas Públicas. Este nuevo foro de naturaleza interinstitucional actuaría en los casos en que una determinada materia requiera la participación activa de todas las instituciones públicas.

B) Autogobierno hacia fuera

La segunda vertiente básica y fundamental del autogobierno hace referencia a la evolución competencial del mismo y, por tanto, a la situación en la que se encuentra, tras 20 años de vigencia, el desarrollo del Estatuto de Gernika.

Constatada esta importante cuestión, el hecho es que se hace necesario desplegar una acción de Gobierno día a día. Este es un fin primordial para lo cual el mantenimiento y la profundización en la utilización de cuantas potencialidades otorgue el marco estatutario para ahondar en el autogobierno de Euskadi resulta capital ya que ello, sin perjuicio de las modificaciones que el marco jurídico pueda sufrir en el futuro, será beneficioso para la sociedad vasca en su conjunto.

En este sentido y aunque todas las cuestiones de desarrollo, crecimiento y aumento competencial resulten trascendentes desde una profundización en el autogobierno, lo cierto es que hoy por hoy el radical y absoluto cumplimiento estatutario, y que ello se haga de conformidad a los sucesivos pronunciamientos parlamentarios sobre los Informes de Transferencias, es considerado por los partidos que formamos el Gobierno una prioridad inicial en los albores de esta Legislatura.

Con independencia del proceso de cumplimiento de esta prioridad inicial, los partidos EAJ-PNV y EA que suscribimos el presente Acuerdo de Gobierno somos conscientes y expresamos la necesidad de dar cauce y liderar las aspiraciones de acceso a un escenario de autogobierno pleno, promoviendo el debate y análisis en el conjunto de la sociedad y de sus representantes políticos.

Dichas prioridades sobre el autogobierno contemplarán las cambiantes circunstancias del proceso de construcción europea, liderando las consecuencias de los cambios y transformaciones que sean necesarias para adaptar el autogobierno vasco a las necesidades políticas, sociales, culturales y económicas de la sociedad vasca ante la nueva Europa.

Como iniciativa concreta de dicho compromiso, el Gobierno Vasco elaborará el *Libro Blanco sobre el Autogobierno Vasco* que analice y defina en su conjunto el modelo de relaciones de Euskadi con el Estado español y la Unión Europea. *Libro Blanco* que remitirá al Parlamento para su debate, promoviendo con posterioridad, si fuera preciso, cuantas iniciativas legislativas sean necesarias para cumplimentar las resoluciones de dicho debate.

También en materia de autogobierno consideramos que es oportuno, profundizar en la necesidad de renovar, *repackar* en terminología autonómica, el marco de autonomía fiscal y financiera vasco instrumentado en el Concierto Económico, cuya vigencia termina en el ejercicio 2001.

En este campo, debe anticiparse que se propiciará el marco idóneo para que los niveles de autonomía fiscal y tributaria sean los necesarios para que las políticas a que tienen que servir sean igualmente susceptibles de ser desarrolladas desde claves autonómicas y para dar respuesta a los problemas con que se enfrenta la Comunidad Autónoma.

Ello implica naturalmente, que los criterios básicos para la renovación del Concierto Económico se situarán en el contexto europeo y en la armonización fiscal en marcha en ese espacio. Ese pues, es el punto de mira.

Desde otra perspectiva y teniendo plena conciencia de la validez del Concierto Económico como pieza de vertebración territorial, cohesión social y coordinación interna de las instituciones

públicas del País Vasco y sus sistemas tributarios, debe aprovecharse la renovación del Concierto Económico para establecer las bases de la Hacienda Pública Vasca Integrada y su articulación mediante un sistema tributario completo donde los recursos de todos los niveles institucionales tengan reglas relacionales claras, aún cuando ello sea en relación al sistema estatal en primera instancia y con relación a la armonización europea en segunda.

Como expresión asimismo de autogobierno, los partidos que formamos el Gobierno entendemos que la colaboración competencial y sectorial y no sólo en el campo de la prestación de servicios con la Comunidad Foral de Navarra requiere una específica atención.

Por ello, los partidos que formamos el Gobierno fomentaremos la colaboración y cooperación con la Comunidad Foral de Navarra en la medida de sus posibilidades, tomando medidas para que la colaboración pública tenga reflejo en otros ámbitos de colaboración de índole privada a través de agentes económicos y sociales operantes en ambos territorios, de entidades del mundo de la educación y de la cultura que resulten comunes, entidades del mundo de las finanzas que tengan finalidades sociales coincidentes, etc.

Igualmente, los partidos que formamos el Gobierno nos comprometemos, a intensificar las relaciones con otras Comunidades y, especialmente, las de cooperación transfronteriza con Iparralde, tanto entre las instituciones públicas como en el fomento de colaboración entre entidades privadas.

En este contexto de dimensión externa del autogobierno, es preciso recordar asimismo que el Gobierno Vasco ha desplegado a lo largo de la pasada Legislatura numerosas iniciativas encaminadas no sólo a influir en las posiciones y decisiones del Gobierno español ante los órganos de la Unión sino a reforzar la consideración del Parlamento Vasco como Cámara que goza de importantes competencias legislativas exclusivas en materias en la que inciden directamente las políticas de la Unión Europea.

En este mismo sentido, los partidos que formamos el Gobierno Vasco entendemos que una Unión Europea que desarrolle unos valores compartidos por los europeos no puede hacerse sino desde la participación de las nacionalidades en el funcionamiento de la Unión Europea, para lo cual resulta imprescindible diseñar unos mecanismos de protagonismo directo ante las Instituciones de la Unión en la línea y con el contenido del documento denominado *Posición del Gobierno Vasco ante la Confederación Intergubernamental para la reforma de la Unión Europea* de Mayo de 1996.

Asimismo, el Gobierno Vasco promoverá el establecimiento de un cauce específico de participación en el funcionamiento de las Instituciones Europeas en aquellas materias en las que se vean afectadas sus competencias legislativas.

Por otro lado, con el objetivo de la consecución de una Europa más plural, alejada de tendencias uniformizadoras, las actuaciones a desarrollar en este ámbito irán destinadas a influir y fomentar el respeto y apoyo activo a la diversidad de culturas, lenguas y tradiciones en la Unión Europea.

II. ORGANIZACIÓN INTERNA DEL GOBIERNO Y ASIGNACIÓN DE FUNCIONES

Siguiendo los principios de actuación establecidos en el Acuerdo programático, el Gobierno de coalición EAJ-PNV y EA para la Legislatura 1999-2002 quedará configurado de la siguiente manera:

a) El Gobierno constará de los siguientes miembros y Departamentos siendo sus responsables y titulares los propuestos por los partidos coaligados que se señalan:

1. Lehendakari EAJ-PNV

1'. Vicelehendakari EAJ-PNV

(Que tendrá asignada una de las carteras de EAJ-PNV)

| | |
|---|---------|
| 2. Hacienda y Administración Pública | EAJ-PNV |
| 3. Educación, Universidades e Investigación | EA |
| 4. Interior..... | EAJ-PNV |
| 5. Industria, Energía, Comercio, Consumo y Turismo..... | EAJ-PNV |
| 6. Justicia, Trabajo y Seguridad Social | EA |
| 7. Sanidad..... | EAJ-PNV |
| 8. Cultura..... | EAJ-PNV |
| 9. Ordenación del Territorio, Vivienda y Medio Ambiente | EA |
| 10. Transportes y Obras Públicas..... | EAJ-PNV |
| 11. Agricultura y Pesca | EAJ-PNV |

b) Se integran en el Departamento de Hacienda y Administración Pública, la Dirección de Economía, procedente del anterior Departamento de Justicia, Economía, Trabajo y Seguridad Social, además del organismo autónomo EUSTAT.

c) Se integra en el Departamento de Industria y Energía, las competencias del extinto Departamento de Comercio, Consumo y Turismo, por otro lado se segregan las competencias en Agricultura y Pesca para configurar un nuevo Departamento.

El presente esquema organizativo será objeto de tratamiento oportuno con ocasión del Decreto de áreas que dará lugar a la constitución del nuevo Gobierno, propiciando las medidas para la urgente reordenación de los recursos.

III. PRINCIPIOS Y NORMAS DE FUNCIONAMIENTO. COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DEL ACUERDO DE COALICIÓN

Los dos partidos que conformamos el Gobierno, EAJ-PNV y EA, estimamos que el desarrollo de los contenidos de este acuerdo y el objetivo de avanzar en la construcción social, económica, cultural y política de Euskadi requiere una acción de Gobierno eficaz y eficiente en todas sus manifestaciones y para ello estimamos necesario:

1. Dotar de la imprescindible y necesaria estabilidad política e institucional al Gobierno durante toda la Legislatura para el mejor cumplimiento de los objetivos comprometidos.

2. Llevar a cabo un trabajo en las distintas áreas de Gobierno respetando e impulsando los principios de austeridad, eficacia y transparencia en la gestión de los asuntos y recursos públicos.

3. Transmitir a la sociedad una acción de gobierno integradora. Por ello y teniendo en cuenta las competencias atribuidas al Lehendakari en la vigente Ley de Gobierno, se impulsarán los mecanismos de coordinación de la acción departamental con objeto de evitar dispersiones funcionales en las actividades que han de llevarse a cabo.

4. Perfeccionar y desarrollar nuevos instrumentos de planificación sectorial en el seno del Gobierno que coadyuven a transmitir una acción política pública coherente y estructurada, fortaleciendo el papel director y dinamizador del Lehendakari en la labor de gobierno.

5. La cohesión se materializa en el Consejo de Gobierno, que bajo la dirección del Lehendakari establece la posición del mismo y el cumplimiento de los objetivos previstos, así como el liderazgo de los retos y desafíos que la sociedad vasca tiene por delante.

6. Los integrantes del Gobierno evitarán, en este sentido, transmitir una imagen parcial, particular o desconectada de las decisiones tomadas en su seno, que se basarán en los principios de lealtad y colaboración. La acción y las decisiones del Gobierno son unitarias, compartidas y globales.

7. El Gobierno llevará a cabo su labor inspirándose en la mutua lealtad de todos sus miembros y, en particular, la debida al Lehendakari como más alta representación institucional.

Los partidos firmantes del acuerdo de coalición para la Legislatura 1999-2002, EAJ-PNV y EA manifestamos nuestra voluntad de construir un eje político vertebrador de las instituciones vascas.

Desde esta perspectiva, nos comprometemos a que cualquier modificación programática, de composición o estructural del Acuerdo de Gobierno suscrito, se realice de mutuo acuerdo.

Para la consecución de estos objetivos, establecemos la creación de una Comisión de Seguimiento de este Acuerdo de coalición, con objeto además de garantizar y hacer efectiva la coordinación de la acción del Gobierno y el cumplimiento de los objetivos y compromisos de este programa de actuación.

Esta Comisión de Seguimiento del Acuerdo de coalición EAJ-PNV/EA se formará inmediatamente después de constituido el Gobierno, y estará presidida por el Lehendakari.

La Comisión de Seguimiento, además, estará constituida por al menos un Consejero y un Parlamentario en representación de cada partido coaligado y por dos miembros de cada una de las Ejecutivas de EAJ-PNV y EA.

La Comisión de Seguimiento se reunirá cuantas veces se considere necesario, a convocatoria de su Presidente o a petición de las respectivas formaciones políticas y en todo caso:

- Dos veces al año coincidiendo con el inicio de cada periodo de sesiones parlamentarias.
- Antes de cualquier decisión que conlleve una alteración programática o estructural importante del gobierno.

IV. ANEXO. NORMAS DE COORDINACIÓN DE LA ACCIÓN POLÍTICA INSTITUCIONAL

1. OBJETIVOS

1. Estas normas tienen como objetivo primordial garantizar la estabilidad política que demanda la nueva etapa que se aborda en la presente Legislatura a partir de la coordinación de los Partidos y los Grupos Parlamentarios que apoyan al Gobierno y la apertura a fórmulas de consenso con los demás.

2. La coordinación estará orientada al desarrollo y ejecución de los proyectos de Ley, planes, programas e iniciativas políticas encaminadas a dar cumplimiento a las previsiones que figuran en el acuerdo de coalición.

2. PRINCIPIOS GENERALES DE ACTUACIÓN

1. Las pautas de acción institucional y las iniciativas en que se plasme se definirán mediante el debate interno y se desarrollarán y ejecutarán de manera unitaria, tanto en cuanto al sentido del voto, como a su explicación y comunicación a la opinión pública.

2. La defensa de los principios y valores que integren la ideología de cada formación se desarrollará sin comprometer, cuestionar o menoscabar, directamente, o a través de polémicas y debates públicos, el marco fijado en el acuerdo de coalición, la acción política del Gobierno, la de cualquiera de sus miembros o los acuerdos parlamentarios.

3. Los Grupos mantendrán una comunicación constante, y se organizarán y coordinarán permanentemente para garantizar mediante su presencia y apoyo efectivo, en todas las actividades institucionales y el desenvolvimiento de la acción del Gobierno.

4. Las diferencias de criterio que se susciten entre ellos se resolverán acercando posturas a través del diálogo y el acuerdo.

5. La acción de los Grupos se llevará a cabo con estricto respeto hacia el pluralismo político representado en el Parlamento Vasco.

3. ÁMBITO DE APLICACIÓN

1. Estas normas se aplicarán a todas las actuaciones institucionales, declaraciones y actos de relevancia pública que tengan relación con las mismas, cualquiera que sea el foro donde se desarrollen, siempre que afecten o se refieran a las materias incluidas en el Acuerdo de coalición, considerados en su integridad, incluyendo los objetivos y principios generales y sectoriales.

2. Corresponde a la Comisión de Coordinación determinar con carácter vinculante si un asunto está sujeto o no a estas normas cuando se susciten dudas o discrepancias entre los Grupos.

3. En las materias y asuntos no incluidos explícita o implícitamente en los documentos citados se propiciará la búsqueda de acuerdos de conformidad con los principios del epígrafe 2.

4. COMISIÓN DE COORDINACIÓN

1. Se crea la Comisión de Coordinación como órgano de programación de la acción política institucional de los Grupos y de análisis, discusión y resolución de cuantas cuestiones se susciten en la interpretación y aplicación de estas normas.

2. La Comisión estará formada por el Portavoz y dos parlamentarios de cada Grupo y dos representantes del Gobierno designado por éste.

3. La Comisión establecerá sus normas de funcionamiento interno y los mecanismos que considere adecuados para agilizar el ejercicio de sus funciones.

5. REGLAS DE COORDINACIÓN PARLAMENTARIA

a) Iniciativas del Gobierno

1. El Gobierno pondrá en conocimiento de los Grupos los Anteproyectos de Ley que integren su Calendario Legislativo con 10 días de antelación a su presentación ante el Consejo de Gobierno para su aprobación. Asimismo, les mantendrá informados de los planes y programas que hayan de ser objeto de comunicación a la Cámara para su debate en Pleno o Comisión.

2. El Gobierno fijará el criterio relativo a la presentación, transacción o retirada de enmiendas, votos particulares y propuestas de resolución a los Proyectos de Ley y Comunicaciones, así como acerca de la aceptación de las que presenten los demás grupos parlamentarios. A estos efectos, el Gobierno y la Comisión de Coordinación establecerán los mecanismos de información y relación necesarios.

3. La presentación de enmiendas y propuestas deberá realizarse conjuntamente previo acuerdo entre los grupos parlamentarios. En todo caso, las intervenciones en torno a las mismas y las votaciones a que den lugar deberán atenerse a las directrices y criterios que se fijen al efecto por la Comisión de Coordinación.

4. En ningún caso se podrán presentar enmiendas o propuestas de resolución, aceptar o transaccionar las de otros grupos, separarse del criterio establecido para las intervenciones o abstenerse en las votaciones, salvo lo dispuesto en los dos apartados anteriores.

5. El Gobierno mantendrá un diálogo fluido con todos los grupos parlamentarios a fin de incorporar planteamientos y propuestas a su acción, siempre y cuando guarden la coherencia debida con el Acuerdo de coalición.

b) Iniciativas de los Grupos

1. Los grupos de común acuerdo y previa consulta al Gobierno presentarán sus iniciativas de forma conjunta. Su fundamentación y defensa se atendrá a los criterios preestablecidos al efecto por la Comisión de Coordinación.

2. Las Proposiciones de Ley que promuevan no tendrán el mismo objeto que los Anteproyectos que integren el Calendario Legislativo del Gobierno. A fin de contrastar tal extremo y valorar su oportunidad, facilitarán el texto de las Proposiciones al Gobierno y al/los Grupo/s con la suficiente antelación para su estudio. La decisión final sobre su presentación y los términos en los que se formule corresponderá al Gobierno.

3. Las Proposiciones No de Ley y las propuestas de Resolución relativas a asuntos objeto de debate plenario que no sean consecuencia de Comunicaciones del Gobierno se someterán, igualmente, a consulta previa de éste y se acordarán conforme a lo previsto en el punto anterior.

4. No se presentarán Proposiciones No de Ley ni propuestas de Resolución sobre interposición de recursos de inconstitucionalidad que insten al Gobierno a hacerlo o a planear conflictos de competencia.

5. No se interpelará al Gobierno ni a sus miembros ni se les plantearán mociones. Las preguntas, solicitudes de información y de comparecencia deberán ser previamente comunicadas a los miembros del Gobierno a quienes se dirijan y se supervisarán por la Comisión de Coordinación. En todo caso, se dejará a criterio del Gobierno la decisión de comparecer a su propia iniciativa a efectos de informar a la Cámara sobre las cuestiones que pudieran ser objeto las mencionadas iniciativas de información y control.

c) Iniciativas de los demás Grupos

1. El criterio a seguir en cuanto a la toma en consideración de las Proposiciones de Ley y las Proposiciones no de Ley de otros Grupos será el que se marque mediante el Acuerdo de Consejo de Gobierno que se adopte a tal fin. No obstante, el Gobierno mantendrá los contactos necesarios con la Comisión de Coordinación a fin de valorar la decisión al respecto. A las iniciativas legislativas populares se les aplicarán las mismas reglas.

2. La presentación de enmiendas a las Proposiciones de Ley, su transacción y retirada y la formulación de votos particulares se atenderán a lo dispuesto en el apartado 5 a) 2. Estas normas se aplicarán, también, a las Proposiciones No de Ley, Mociones y propuestas de Resolución de otros Grupos.

3. No se respaldarán mediante el voto ni a través de la explicación de la posición de los Grupos Proposiciones relativas a la interposición de Recursos de Inconstitucionalidad o el planteamiento de conflictos de competencia, salvo que se cuente con la conformidad del Gobierno Vasco acerca de su oportunidad y los términos en que hayan de formalizarse.

4. Las iniciativas de otros Grupos Parlamentarios que versen sobre cuestiones ajenas al ámbito de aplicación de estas normas, pero que tengan repercusión en la política autonómica en general o en ámbitos sectoriales de la política estatal que puedan tener reflejo en la que siga el Gobierno Vasco, deberán ser objeto de análisis por la Comisión de Coordinación, con carácter previo a la definición de la posición de los Grupos, a fin de evitar contradicciones entre ellos.

6. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

1. Las presentes normas se interpretarán y aplicarán con la flexibilidad que requiera el caso, a la luz de los epígrafes del punto 2 y con criterios de reciprocidad y lealtad, de modo que se eviten tanto actitudes obstruccionistas, como imposición de criterios, y se procure en todo momento realizar el esfuerzo de negociación, diálogo y transacción necesarios.

2. Su aplicación se hará sin merma de la libertad de cada grupo para exponer los criterios que propugne de acuerdo con las posiciones ideológicas y programáticas de su partido, así como de la orientación de su voto, siempre que se respeten los citados principios y se trate de iniciativas que no sean susceptibles de producir consecuencias de naturaleza legislativa, condicionen la acción ejecutiva o impliquen efectos presupuestarios.

Doc. 87 DISPOSICIÓN FINAL

Los partidos firmantes del acuerdo de coalición EAJ-PNV y EA, y de acuerdo con los objetivos previstos en las normas de coordinación de la acción política institucional, nos comprometemos a abrir un proceso de fórmulas de consenso con otras fuerzas políticas que posibilite la estabilidad política e institucional durante esta Legislatura.

Doc. 88 7.3.

Acuerdo de Bases de actuación colaboradora en sede parlamentaria para la VI Legislatura (1999-2002), suscrito por el Partido Nacionalista Vasco (PNV), Eusko Alkartasuna (EA) y Euskal Herritarrok (EH). Bilbao, el 18 de mayo de 1999.

Localización: Archivo del fondo de documentación de EAJ-PNV. Bilbao (Bizkaia).

I. PREÁMBULO

El panorama electoral surgido de las últimas elecciones autonómicas habidas en la Comunidad Autónoma Vasca el 25 de octubre de 1998, así como el subsiguiente proceso para la formación del Gobierno Vasco, han conducido a un escenario en el que la coalición formada por EAJ-PNV y EA sea la que haya asumido la responsabilidad de gobernar.

En el documento base en que se concretaron los extremos que constituían el Acuerdo de coalición de ambos partidos y más específicamente en la Disposición Final del Anexo dedicado a *Normas de coordinación de la acción política institucional* se establecía que *los partidos firmantes del Acuerdo de coalición EAJ-PNV y EA, y de acuerdo con los objetivos previstos en las normas de coordinación de la acción política institucional, nos comprometemos a abrir un proceso de fórmulas de consenso con otras fuerzas políticas que posibilite la estabilidad política e institucional durante esta Legislatura.*

Estas circunstancias, unidas a la nueva fase política que vive nuestro pueblo, Euskal Herria, en la cual la búsqueda y desarrollo de espacios y métodos en los que la capacidad decisión y la voluntad de construcción de su propio futuro por parte de todos los vascos y vascas pueda manifestarse libremente y encontrar los cauces adecuados para su democrática plasmación resulta un objetivo irrenunciable.

En este nuevo contexto, Euskal Herritarrok ha mostrado su determinación a prestar el apoyo parlamentario necesario para los dos partidos coaligados, y ha manifestado su plena disposición y firme apuesta por diseñar unas Bases estables para vertebrar un trabajo común y coordinado en el ámbito institucional del Parlamento Vasco. Para ello, los signatarios del presente documento manifiestan su coincidencia en que el Acuerdo de Bases de colaboración debe necesariamente inspirarse en unos principios políticos sólidos cuya declaración se proclama en el apartado siguiente.

II. PRINCIPIOS POLÍTICOS DEL ACUERDO DE BASES

Primero.- Reiteramos nuestra apuesta inequívoca por las vías exclusivamente políticas y democráticas para la solución del conflicto de naturaleza política existente en Euskal Herria.

Segundo.- En consecuencia, y atendiendo al escenario de ilusión y esperanza suscitado en la sociedad vasca tras la iniciativa de ETA del pasado mes de septiembre, abogamos por la desaparición plena de todas las acciones y manifestaciones de violencia.

Tercero.- De acuerdo con el presente marco de principios políticos y conscientes de que durante el desarrollo del proceso abierto pueden producirse dificultades, asumimos la obligación de afrontarlas, comprometiéndonos a que todas las energías, iniciativas y respuestas sean canalizadas a través de procedimientos estrictamente democráticos, y hacer que desaparezcan definitivamente todo tipo de acciones y reacciones vulneradoras de derechos individuales y colectivos.

La finalidad principal del presente documento es establecer las Bases para prestar apoyo parlamentario al Gobierno. Teniendo esto en cuenta y distinguiendo con nitidez que una cosa es sostener al Gobierno asumiendo su Programa y otra, prestar apoyo parlamentario a éste, en aras a garantizar la estabilidad política y crear los oportunos mecanismos para el desarrollo de la estable y coherente labor de gobierno que demanda la nueva etapa que se aborda en la presente Legislatura, constituye el objetivo de este documento establecer las Bases para la coordinación del trabajo parlamentario entre los partidos que sostiene al Gobierno y Euskal Herritarrok, así como sentar la estructura de un funcionamiento común en sede parlamentaria entre los signatarios del mismo.

Esta coordinación y colaboración se desarrollará de conformidad a los siguientes Principios Generales de actuación y de coordinación parlamentaria.

Primero.- Las pautas de acción institucional y las iniciativas en que se plasmen éstas se definirán mediante el debate interno y se desarrollarán y ejecutarán de manera unitaria en cuanto al sentido del voto. A tales efectos, la colaboración parlamentaria y la coordinación del trabajo común entre los partidos que sostienen al Gobierno y Euskal Herritarrok en esa misma sede se referencia al contenido material de aquella política sectorial contenida en proyectos de ley, planes, programas e iniciativas parlamentarias relativos al ámbito y alcance que se establece en este mismo documento. Por lo que se refiere a materias de política general, la referencia en cuanto a los principios de actuación será la que acuerden los partidos políticos; en tal sentido, los firmantes actuarán de manera conjunta en las iniciativas políticas parlamentarias que tengan por objeto afianzar el proceso político global así como frente a las iniciativas de otros grupos que vayan dirigidas a quebrarlo.

Segundo.- Los grupos parlamentarios que sostienen al Gobierno y Euskal Herritarrok mantendrán una comunicación constante y se organizarán y coordinarán permanentemente para garantizar el correcto desarrollo del presente Acuerdo en sus diferentes términos. A estos efectos, los tres grupos parlamentarios establecerán los mecanismos concretos que este trabajo coordinado requiera.

Tercero.- Las diferencias de criterios que se susciten se resolverán acercando posturas a través del diálogo y del acuerdo.

Cuarto.- La acción de los grupos que sostienen al Gobierno y Euskal Herritarrok se llevará a cabo con estricto respeto al pluralismo político representado en el Parlamento y en el conjunto de la sociedad vasca.

Quinto.- A pesar de que en el Parlamento la representación corresponde a los grupos parlamentarios, es conveniente establecer vías de participación pública de otros agentes sociales y económicos. A tales efectos, los partidos suscribientes de este documento nos comprometemos a conducir la dinámica parlamentaria teniendo como referente a la sociedad y, específicamente, a que la participación de los diversos sectores actuantes en la vida social sea lo más amplia posible.

En su virtud, y con independencia de otros compromisos que puedan adquirirse en el seno de la Comisión de seguimiento, las iniciativas del Gobierno referidas a proyectos de ley, planes, programas y actuaciones significativas deberán incorporar la opinión de la sociedad civil afectada por cada iniciativa.

Sexto.- Los presentes principios, y las normas y actuaciones que los desarrollen, se interpretarán y aplicarán con la flexibilidad que requiera el caso y con criterios de reciprocidad y lealtad, de modo que se eviten actitudes obstruccionistas como imposición de criterios y se procure en todo momento realizar el esfuerzo de negociación, diálogo y transacción necesarios.

Séptimo.- La aplicación de estos principios se hará sin merma de la libertad de cada grupo para exponer los criterios que propugne de acuerdo con las posiciones ideológicas y programáticas de su partido, así como de la orientación de su voto, siempre que se respeten los principios anteriores y se trate de iniciativas que no sean susceptibles de producir consecuencias de naturaleza legislativa, condicionen la acción ejecutiva o impliquen efectos presupuestarios, según criterio de la Comisión, o en su caso, de la Comisión de Coordinación.

Doc. 88 Comisión de Seguimiento. Creación y funcionamiento.

1.- Se crea una Comisión de Seguimiento de este Acuerdo que estará presidida por el Lehendakari e integrada por al menos un Consejero y un Parlamentario de EAJ/PNV y EA, dos Parlamentarios del Grupo Euskal Herritarrok y dos miembros de cada una de las ejecutivas de las tres formaciones.

2.- La Comisión se reunirá semestralmente o a petición de cualquiera de las tres formaciones que lo suscriben para hacer una evaluación del cumplimiento de este Acuerdo.

3.- Asimismo, se reunirá par interpretar los extremos contenidos en el presente Acuerdo y para concretar el alcance de las iniciativas que lo requieran.

4.- El Grupo Parlamentario Euskal Herritarrok se compromete a no adoptar ni apoyar iniciativas o posicionamientos en el Parlamento que puedan suponer el bloqueo de su funcionamiento por falta de quorum o afectar a la estabilidad del Gobierno.

5.- En la tramitación parlamentaria de los Proyectos de Ley y de las Comunicaciones, el Gobierno y el Grupo Euskal Herritarrok se ajustarán a lo dispuesto en las normas de coordinación de la acción política institucional del Acuerdo de coalición suscrito por EAJ/PNV y EA. A tal fin, el Grupo Parlamentario Euskal Herritarrok, se integrará en la Comisión de Coordinación prevista en dicha norma.

6.- El Gobierno hará un esfuerzo para incorporar a su acción política aquellos planteamientos y propuestas que unánimemente hayan sido aceptadas en la Comisión de Seguimiento.

Ámbito de aplicación del Acuerdo de Bases para la colaboración parlamentaria

A) Información, consulta y negociación

Teniendo presente que este Acuerdo de bases no es únicamente un mecanismo de apoyo parlamentario sino también la plataforma de un trabajo en común en esta misma sede, con carácter general y con independencia de los sectores de actividad, iniciativas y actuaciones que con mayor amplitud se tratan en las letras b), c), d) y e) inmediatamente posteriores, los firmantes de este Acuerdo estiman importante la asunción por parte del Gobierno de determinados compromisos de información, consulta y negociación que hagan posible la máxima coordinación en los trabajos institucionales. Estos compromisos se irán concretando en el seno de la Comisión de Seguimiento que se crea en este mismo Acuerdo de Bases. Así:

1.- El Gobierno informará semestralmente al Grupo Parlamentario Euskal Herritarrok sobre sus previsiones en cuanto a la presentación y aprobación de los proyectos de ley, planes y programas que prevea realizar.

2.- El Gobierno dará traslado al Grupo Parlamentario Euskal Herritarrok de los Proyectos de Ley y de las propuestas de Comunicación al Parlamento con carácter previo a su aprobación por el Consejo de Gobierno con el propósito de propiciar un acuerdo sobre su contenido.

3.- El Gobierno someterá a consulta del Grupo Parlamentario Euskal Herritarrok los aspectos básicos y las líneas fundamentales de los asuntos que se contienen en los párrafos siguientes, así como de todos aquellos que se acuerden en la Comisión de Seguimiento a fin de alcanzar, en su caso, acuerdos sobre los mismos antes de su aprobación por el Gobierno.

B) Iniciativas y normas sobre los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma, sobre política financiera y otras normas de similar naturaleza

1.- Considerando que la elaboración y aprobación del proyecto de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Euskadi, como *expresión formal del conjunto integrado de decisiones que constituyen el programa directivo de la actividad económica a realizar por la Comunidad Autónoma de Euskadi en cada ejercicio anual*, es una competencia exclusiva del Gobierno, serán

objeto de negociación con Euskal Herritarrok atendiendo a los principios de información, consulta y negociación que figuran en el precedente apartado a) del ámbito de aplicación de este Acuerdo de Bases, los estados de ingresos y de gastos de los presupuestos generales, las prioridades de los gastos de inversión, los créditos de compromiso dedicados a las políticas de fomento y cuestiones de similar naturaleza, sin que los acuerdos sobre estabilidad económica interinstitucional pactados para esta Legislatura y que sirven de límite al documento presupuestario, puedan verse afectados, así como tampoco la continuidad presupuestaria de Planes y Programas iniciados y aprobados en legislaturas anteriores y que necesitan respaldo presupuestario ni el funcionamiento del entramado financiero-institucional que lo soporta (Aportaciones, CVFP, etc.)

En cualquier caso, el grupo parlamentario Euskal Herritarrok se reserva la libertad para presentar enmiendas parciales a los Presupuestos respecto de aquellos extremos de los mismos que no hayan sido objeto de acuerdo previo, sin perjuicio de su compromiso para tomar las medidas necesarias que garanticen la aprobación por el Parlamento de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma o normas de similar naturaleza.

2.- Los firmantes de este Acuerdo comparten la importancia de la racionalización, la coordinación y la eficiencia que debe extraerse a los fondos y recursos públicos de las instituciones vascas. Es por ello que las iniciativas consistentes en crear una Institución Financiera Pública Vasca y promover y facilitar la consecución de que las Cajas de Ahorro Vascas creen, mediante fusión, la Caja de Ahorros de Euskadi en el periodo más breve de tiempo posible, son actuaciones que, por lo menos en su concepción, serán objeto de consenso normativo básico y acuerdo en sus líneas fundamentales.

En particular y por lo que respecta a la entidad financiera pública vasca, resultando cuestión fundamental para su creación la consecución de un necesario y amplio acuerdo político y social entre todas las fuerzas políticas del arco parlamentario, las partes suscribientes coadyuvarán a esta finalidad en los procesos negociadores oportunos.

C) Iniciativas y normas aplicables a las políticas en materia de euskara y cultura

Los firmantes comparten la importancia de ahondar en el trabajo a favor del euskara y la cultura como elementos fundamentales para la recuperación y el mantenimiento de la identidad nacional de nuestro pueblo. Así mismo, compartiendo tanto los diagnósticos institucionales del Gobierno en la materia como avalando las ponencias que al respecto se han planteado en el seno del Consejo Asesor del Euskara y que han dado lugar, por primera vez en la historia, a un Plan General de promoción del uso del Euskara que se está comenzando a poner en marcha y que engloba propuestas de acción positiva tanto en los sectores público y privado como en una pluralidad de ámbitos sectoriales a los que se extiende, los suscriptores de este Acuerdo coinciden en la necesidad de seguir profundizando en las políticas de acción en favor del euskara a cuyo fin se proponen consensuar los principios básicos de las siguientes actuaciones:

- Plan de euskaldunización para el personal de la Administración Sanitaria.
- Plan de euskaldunización para el personal de la Administración de Justicia.
- Las actuaciones administrativas de normalización lingüística en el ámbito universitario, sin perjuicio de la autonomía de la Universidad.
- Los desarrollos normativos que se den en relación a la Ley de Normalización del Uso del Euskara.
- El seguimiento del desarrollo de los planes de euskaldunización de la Administración General.

En lo que a materia cultural se refiere, los grupos firmantes entienden como prioritario:

- La creación del Consejo Vasco de Cultura y su posterior desarrollo.
- El desarrollo normativo de la Ley del Deporte y el impulso del Consejo Vasco del Deporte.

Asimismo, la consolidación de unas radios y televisiones públicas es tarea que debe acometerse de manera compartida. En este sentido, se tendrá en cuenta la necesidad de conformar un servicio público de calidad, donde se tengan en cuenta el reforzamiento de la política de normalización del euskara, la apertura a la participación ciudadana y a la pluralidad cultural, lingüística e ideológica. Asimismo, se tendrán en cuenta la necesidad de prestar servicios a una comunidad euskaldun que rebasa el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma Vasca.

A estos efectos, el Gobierno informará y tratará con Euskal Herritarrok las decisiones rectoras en esta materia y propiciará la participación de esta formación en los foros de decisión que a tales efectos resulten oportunos.

D) Iniciativas y normas de aplicación en materia de empleo y promoción económica, justicia social, calidad de vida y desarrollo sostenible

Serán objeto de negociación con anterioridad a su aprobación por el Consejo de Gobierno las líneas maestras de lo que serán el Plan Interinstitucional para el fomento del Empleo y la Formación, y el Plan Interinstitucional de Industria y Promoción Económica, como algo que se antoja insoslayable desde perspectivas de necesario consenso entre los grupos parlamentarios que apoyan al Gobierno y Euskal Herritarrok al ser, sobre todo, planes que se remitirán al Parlamento.

Ello sin embargo y desde el diagnóstico compartido de que la creación de empleo es una absoluta prioridad para los signatarios del presente Acuerdo y desde el convencimiento de que las actitudes de las Administraciones Públicas de naturaleza activa requieren el protagonismo debido como propiciadoras, muchas veces, de iniciativas y acuerdos alcanzados en el sector privado y entre las fuerzas económicas y sociales vascas, hay un hecho que se ha producido con posterioridad a la firma de los Acuerdos de gobierno entre EAJ-PNV y EA que centra el interés de la colaboración con Euskal Herritarrok. Se trata del Acuerdo sobre el Empleo alcanzado en el Consejo de Relaciones Laborales entre las organizaciones sindicales y la Patronal allí representadas y cuyos aspectos básicos de implementación y puesta en marcha bien se trate de iniciativas del ejecutivo, bien se trate de iniciativas en sede parlamentaria convienen los signatarios en compartir. En su virtud, los desarrollos normativos del mencionado Acuerdo sobre empleo incluyendo, en su caso, el impulso e incentivación de la implantación de la jornada máxima de 35 horas en el sector privado y en el ámbito de las Administraciones Públicas, serán objeto de negociación.

Desde otra perspectiva y por ser cuestiones indisolublemente unidas a la creación de empleo, se consideran materia de información y consulta los desarrollos del Plan Vasco de Formación Profesional, la política de Formación Continua (HOBETUZ) y el diseño a nivel de principios reguladores e inspiradores (no de organización ni de funcionamiento por ser cuestión de clasificación institucional) de lo que puede ser el futuro Servicio Vasco de Empleo.

En cualquier caso, los suscribientes se comprometen a impulsar y apoyar las actuaciones del Gobierno en materia sociolaboral, bien sea a través de los planes correspondientes o de otras medidas que el Gobierno articule con especial atención a los siguientes ámbitos:

- En materia de empleo y en la línea de consolidar el empleo existente, mejorar su calidad y fomentar la creación de nuevo empleo, utilizando también fórmulas de reparto de trabajo, se impulsarán, entre otras medidas, la definición de una política tributaria global que atienda a las necesidades económicas de nuestra Comunidad; la incentivación del contrato de sustitución y de relevo posibilitando las jubilaciones anticipadas y se promoverán los nuevos yacimientos de empleo en materia de asistencia social, medio ambiente, cultura, ocio, etc.

Igualmente en la línea de promover empleos de calidad, se potenciará la intermediación laboral de LANGAI frente a las ofertas de empleo realizadas a través de las ETTs.

- Por otra parte, se adoptarán las medidas precisas a fin de propiciar la erradicación del fraude existente y que constituye vulneración de la normativa laboral y de Seguridad Social, tanto en lo

que se refiere a la precariedad en el empleo en la aplicación de los contratos de aprendizaje, a tiempo parcial, temporales o de formación así como en relación al falso autoempleo, al empleo sumergido y al control de las horas extraordinarias.

- Igualmente se propiciará una mayor participación de los trabajadores en la empresa (en materia de inversiones, beneficios y proyectos empresariales) en aras a la extensión de una cultura o concepción más participativa de la propia empresa. En este orden de cosas, se propiciará también la participación de los agentes sociales afectados en todas aquellas cuestiones que relacionadas con decisiones del Gobierno, tengan un carácter estratégico para los diversos sectores productivos del país.

- Por último y ante la particular importancia que tiene la Carta de Derechos Sociales, tanto en relación a sus contenidos como por la fórmula seguida para su tramitación a modo de iniciativa legislativa popular, los firmantes de este Acuerdo priorizarán el debate en la búsqueda de los consensos necesarios, que posibiliten su materialización.

Aún cuando las iniciativas con incidencia parlamentaria en estos campos tengan una vertiente más limitada por ser cuestiones más de gestión o de modelo sociedad que requerirán compartir el programa de gobierno que llevan adelante EAJ-PNV y EA por parte de Euskal Herriarrok y ello ya ha tenido su aclaración en los primeros párrafos de este Acuerdo, serán materia de tratamiento de la Comisión de Seguimiento a los efectos oportunos: Los extremos relativos a los desarrollos reglamentarios de la Ley de desarrollo rural, las elecciones agrarias, las líneas básicas del Programa Marco Medio Ambiental, los aspectos estratégicos del Plan de Acción Positiva de la Mujer, del Programa relacionado con el Plan Joven, los estudios relativos a la Carta de Derechos Sociales, la elaboración de la Ley de Viviendas de Protección Oficial, la Ley de Edificación y la Ley del Suelo.

E) Iniciativas y normas de coordinación en materia de vertebración territorial y articulación institucional interna de la Comunidad Autónoma Vasca

En la seguridad de que van indisolublemente unidas las cuestiones relativas a la articulación del territorio como medio físico y de incardinación de servicios esenciales para esta Comunidad Autónoma y la vertebración institucional para que la sociedad vasca tenga un referente y conozca de qué manera los poderes públicos influyen en su realidad económica, social y política, los firmantes del presente Acuerdo enjuician conveniente abordar coordinadamente y mediante los consensos adecuados las iniciativas que se enumeran en los guiones siguientes:

- En primer lugar, los desarrollos de las Directrices de Ordenación del Territorio en la vertiente metodológica relacionada con los Planes Territoriales y Sectoriales y los Planes Parciales serán objeto de tratamiento con Euskal Herriarrok con anterioridad a que sean aprobados, en su caso, por el Gobierno.

- En segundo lugar, los principios rectores del Plan Interinstitucional de Infraestructuras económicas y sociales que se comunicará al Parlamento serán objeto, igualmente, de consulta al ser un plan de referencia estructuradora y de equilibrio territorial ínsito.

- En tercer lugar y como bloque único aunque probablemente articulado de manera diversa o mediante instrumentos normativos de naturaleza legal separables, las regulaciones del ámbito municipal y su régimen completo y las regulaciones relativas a la influencia financiera que esa regulación tiene en las relaciones entre las Instituciones Comunes y las Forales (LTH) serán objeto de consenso con Euskal Herriarrok en la seguridad, además, de que cuestiones de tal trascendencia requerirán consensos amplios para diseñar en el futuro, de manera mucho más definitiva que en la actualidad, la coherencia que debe tener el binomio territorio-instituciones políticas operantes en el mismo.

- En cuarto lugar y como consecuencia y ampliación del punto anterior las decisiones que se adopten para ahondar y profundizar en el haz relacional de los diversos territorios de Euskal Herria y que tengan incidencia parlamentaria serán tratadas antes de su aprobación con Euskal Herriarrok.

Comparecencia del Lehendakari, Juan José Ibarretxe Markuartu, a petición propia, en sesión plenaria del Parlamento Vasco, de 20 de mayo de 1999, con el fin de explicar e informar sobre el Acuerdo de Bases de actuación colaboradora en sede parlamentaria para la Legislatura 1999-2002.

Localización: *Diario de Sesiones del Parlamento Vasco*, Nº 19, de 20 de mayo de 1999, pp. 1-81. VI Legislatura. Recuperable en: <http://www.parlamento.euskadi.net>

Se abre la sesión a las nueve horas y treinta y ocho minutos.

El Sr. **PRESIDENTE** (Atutxa Mendiola): Bilerahoni hasiera emotera goaz.

Buenos, días señores y señoras. Se abre la sesión.

(...)

Aurrera joanez, gai-zerrendako bigarren puntura joango gara: "Lehendakariaren agerraldia hain zuzen, berak eskatuta, 'Legebiltzarrean lankidetzan jarduteko oinarrien Akordioari, 1999-2002 legealdirakoari' buruz azalpen edo informazioa emoteko".

Conforme al acuerdo de la Junta de Portavoces celebrada en el día de ayer, el procedimiento, para que sus señorías tengan claro cuál ha de ser, se desarrollará de la siguiente manera, es decir, el procedimiento será el siguiente:

Tras una primera intervención del excelentísimo señor Lehendakari, en la que informará sobre el acuerdo de bases de actuación colaboradora en sede parlamentaria para la legislatura 1999-2002, se abrirá un turno de grupos de 20 minutos. Tras la contestación, tras la respuesta del Lehendakari, los grupos tendrán oportunidad de intervenir nuevamente por un espacio de 10 minutos. Finalmente, el Lehendakari, teniendo presente además que en sus dos intervenciones iniciales no tiene límite de tiempo, en esta tercera posibilidad de intervención sí estará limitado en un máximo de 10 minutos para cerrar la substanciación de este punto, es decir, de esta comparecencia.

Beraz, Eusko Jaurlaritzako lehendakari jaun txit gorenak dau hitza.

Barkatu, lehendakari jauna... Saben sus señorías, saben también los representantes de los medios de comunicación, que se cursó la prohibición, es decir, un documento a partir del cual se prohibía la señal acústica de sistema de telefonía, buscapersonas o similares. Oigo

Goizeko bederatzia eta hogeita hemezortzi minutu direla hasi da bilkura.

LEHENDAKARI (Atutxa Mendiola) jaunak: Vamos a dar comienzo a la sesión.

Jaun-andreok, egun on. Hasi da bilkura.

(...)

Pasamos al segundo punto del orden del día: "Comparecencia del Lehendakari del Gobierno, a petición propia, con el fin de explicar e informar sobre el 'Acuerdo de bases de colaboración parlamentaria para la legislatura 1999-2002'".

Atzo Bozeramaileen Batzordean lortutako akordioaren arabera, prozedura nolakoa izango den argi eta garbi jakin dezazuen, jaun-andreok, honelakoa izango da, edo honako hau izango da:

Lehendakari txit gorenak 'Legebiltzarrean 1999-2002 legealdian lankidetzan jarduteko oinarrien akordioa' delakoari buruz lehen saioa egin ondoren, taldeen txanda izango da, 20 minutukoa. Erantzunaren ondoren, lehendakariaren erantzunaren ondoren, taldeek berriro ere parte hartzeko aukera izango dute, 10 minutukoa. Azkenik, lehendakariak, hasierako bi saioetan denboramugarik ez duela kontuan izanik, hitz egiteko hirugarren aukera izango du, baina oraingo hau 10 minututara mugatua, puntu hori, agerraldiarena, amaitutzat jotzeko.

Por tanto, tiene la palabra el excelentísimo señor Lehendakari del Gobierno.

Perdone, señor Lehendakari... Bai jaun-andreok, bai komunikabideen ordezkariorik, badakizue debekatu egin dela, agiri baten bidez debekatu egin direla telefono-sistemako soinuak, pertsona-bilatzaileen eta antzekoen erabilpena. Entzuten ari naiz horrelako sistemaren

que está sonando alguno de estos sistemas, y por lo tanto ruego a quien lo tenga lo apague inmediatamente.

Aurrera, lehendakari jauna.

El Sr. **PRESIDENTE DEL GOBIERNO** (Ibarretxe Markuartu): Bai, eskerrik asko, presidentea. Legebiltzarkideok. Osoko bilkura honetara etortitako guztioi egun on.

Oraingo honetan, joan den asteartean EHrekin sinatutako hitzarmen parlamentarioaren berri ematera natorkizue.

Hasteko, argi eta garbi adierazi nahi dizuet Gobernuak eta lehendakariak erabat konbentzita bide berri honen aldeko apustua egiten dugula, beste aukerak bezain zilegizko aukera izanda, ilusioz beteriko eta elkarrekin bakean bizitzeko garai berria ahalbideratuko delako.

Hau lortzeko, denok lan handia egin dugu, asko hitz egin dugu, bidea luzca izan da, baina azkenean akordioa, heldua egon denean, sinatu da. Benetan ahaleginak pena merezi izan du.

Honez gero ezaguna da guztiontzat ituna. Beraz, hitzarmen honi buruz balorazio orokor batzuk egingo ditut.

Lehenengoa: poza. Poza, ez Jaurlaritzak izango duen laguntzarengatik edo kopuru-estabilitatea lortzeagatik. Nire helburu bakarra hori izan balitz, estabilitate-akordioa urtarrean izenpetuta izango zen. Nire helburua, askotan esan dudana bezala, hauxe izan da: akordioa bake-prozesurako oinarritzko elementu izatea.

Berriro diot negoziazioak luzeak izan direla, baina azkenean lortu egin dugu. Gaur, denbora luzean lehendabiziko aldiz, euskal gizarteari akordio bat aurkeztu ahal izango diogu. Eta, Jaurlaritzaren estabilitatea bermatzeaz gain, bake-prozesuan aurrerapauso garrantzitsu bat da.

Akordioak hiru oinarri ditu: bat, politika eta demokrazia bideak besterik ez erabiltzearen aldeko apustu argia; bi, indarkeria ekintza eta agerraldi guztiak erabat desagertzea, eta hiru, energia, ekimen eta erantzun guztiak tresna demokratikoak bakarrik erabiliz bideratzeko konpromisoa, eta gizabanako eta talde eskubideak urratzen dituzten ekintza eta erreakzio mota guztiak behin betiko desagerraraztea.

Bigarrena: bakea lortu nahi duen akordioa. Hiru oinarri hauen bitartez bermatu nahi genuke azkenean, denbora luzean lehenengo aldiz, euskal gizartearen indarkeriarik gabeko eremuan bizi izatea.

Legegintzaldi honen hasieran azaldu nuen, baina nire Gobernuaren oinarritzko helburua izango da. Joan den asteartean izenpetu zen akordioa garrantzi handiko aurrerapausoa da helburu hori lortzeko. Eta guztiok

bat, eta beraz, darabilenak itzal beza oraintxe bertan.

Adelante, señor Lehendakari.

El Sr. **PRESIDENTE DEL GOBIERNO** (Ibarretxe Markuartu): Sí, muchas gracias, señor Presidente. Señoras y señores parlamentarios. Buenos días a todos los asistentes a esta sesión.

En esta ocasión me dirijo a ustedes para darles a conocer el acuerdo parlamentario suscrito el martes pasado con el grupo EH.

Quiero comenzar dejándoles bien claro que el Gobierno y el Lehendakari hemos apostado absolutamente convencidos por este camino nuevo, puesto que, siendo una elección tan legítima como las otras, hará posible una nueva época de ilusión y de convivencia en paz.

Para conseguirlo, todos hemos hecho un gran trabajo, hemos discutido mucho; el camino ha sido largo, pero finalmente se ha firmado el acuerdo cuando éste ha estado suficientemente madurado. Verdaderamente el esfuerzo ha merecido la pena.

A estas alturas el acuerdo es ya conocido por todos. Por lo tanto, haré unas valoraciones generales acerca de él.

Primero: alegría. Alegría no por el apoyo que tendrá el Gobierno Vasco o por la estabilidad numérica que conseguirá. Si mi único objetivo hubiera sido éste, el acuerdo de estabilidad se habría firmado en enero. Mi objetivo, como he manifestado numerosas veces, ha sido que el acuerdo fuera un elemento básico para el proceso de paz.

Repito que las negociaciones han sido largas, pero finalmente lo hemos logrado. Hoy, por primera vez en mucho tiempo, podemos presentar un acuerdo a la sociedad vasca. Y, además de garantizar la estabilidad del Gobierno, supone un gran paso adelante en el proceso de paz.

El acuerdo se fundamenta en tres puntos: primero, una clara apuesta a favor de utilizar solamente las vías políticas y democráticas; segundo, la desaparición total de todo tipo de acciones y expresiones violentas, y, tercero, el compromiso de encauzar todas las energías, iniciativas y respuestas utilizando solamente medios democráticos, y la erradicación definitiva de todo tipo de acciones y reacciones vulneradoras de los derechos individuales y colectivos.

Segundo: un acuerdo que pretende conseguir la paz. Por medio de los tres puntos anteriores nos gustaría garantizar por fin, después de tanto tiempo, a la sociedad vasca poder vivir en un clima sin violencia.

Como expliqué al principio de esta legislatura, la paz será el objetivo primordial de mi Gobierno. El acuerdo firmado el martes pasado es un gran paso adelante para lograr dicho objetivo. Y todos deberíamos congratu-

poztu beharko genuke, gure ideia politikoak alde batera utzita, bakea ona delako gizarte osoarentzat.

Bere historian zehar indarkeriaren zigorra gehiegitan sofritu duen gizarte batean, lehenengo aldiz esan dezakegu Eusko Jaurlaritzak gizarteari eskainiko dizkiola berme sendoak bakea lortzeko. Lehen hau ez da inoiz posible izan.

Bakea lortzea gure herriko lehendakari guztien nahia izan da, eta horretarako ahalegin eta lan guztiak egin dituzte. Denbora luzan eroin denak gaur fruituak ematen ditu. Gaur bakea, desio bat izateaz gain, gure eskuetatik hurbilago dagoen errealitate bat da.

Hirugarrena: guztiontzako gobernuia. Jaurlaritzak herritar guztien bizi-kalitatea hobetzea helburu duen programa bat du. Gobernu honi laguntza ematen dionak ondo daki helburu hauek dituen programa betetzeko egiten duela: bake-prozesua sendotzea, enplegua eta ekonomia zuzpertztea, autogobernuia sakontzea eta bizimoduaren kalitatea, heziketa, kultura eta abar hobetzea; azken batean, gizakiengan pentsatzea. Programak berak bere hitzaurrean dioenez, euskal gizarte osoarentzako Gobernuia da hau.

Laugarrena: gehiengo zabala eta ordezkaritza handia duen Gobernu demokratikoa. Ideien defentsa demokratikoa onartuz gero, ideiak, hitzarmenak, gobernuak, gehiengoak -gehiengo guztiak- zilegi eta legitimak dira. Eta hau ezin daiteke ukatu, ezin da dudari jarri. Izan ere, Gobernu honek herri honetako hirugarren indar politikoaren laguntza du. Ez dezagun ahaztu.

Gobernuia guztiontzako izatea ezin da zalantzan jarri indar politiko guztiek bertan ordezkariarik ez dutelako (kontzentrazio-gobernuak ohiz kanpokoak dira). Era berean, ezin da zalantzan jarri Estatuko Gobernuia guztiontzako Gobernuia dela bertan bakarrik Alderdi Popularra dagoelako.

Eusko Jaurlaritzak, programa hau betez, guztiontzako herri bat eraikitzen jarraitu nahi du. Honek esan nahi du Euskadiko gizarte, ekonomia eta kultura eraikitzen jarraitzea, gure herriaren nortasuna indartzuz eta Europa berria eraikitzean, autogobernu osoa erabiliz, gure benetako ordezkariak bermatuz.

Azken batean, Gobernu honek gure gizarte, gure herria eraikitzen jarraituko du, lehen egin duen bezalaxe, momentu bakoitzean egon zitezkeen koalizioak eta alderdiak gaindituz.

Bosgarrena: ilusioa eta itxaropena piztu nahi dituen Gobernuia. Euskal gizarte ilusioz beteta dago etorkizuna begira. Nahi duena da akordioak lortzea, ez bana-ketak bultzatzea. Ezin daiteke esan ezagutu aurretik batzuek esan dutena: akordio hau txarra dela eta Euskadirentzako hondamendia izan daitekeela.

Ez ditut ezetzatuko, eskuibide osoa dutelako aurkari politikoak kritikatzeko. Baina ez da gizarte

larnos, dejando de lado las ideas políticas de cada uno, porque la paz es algo bueno para toda la sociedad.

Podemos afirmar por vez primera que el Gobierno Vasco ofrece garantías sólidas para conseguir la paz a esta sociedad que ha sufrido el azote de la violencia demasiadas veces a lo largo de la historia. Antes nunca ha sido posible esto.

Lograr la paz ha sido el deseo de todos los Lehendakaris de este pueblo, y han realizado todo tipo de esfuerzos e iniciativas para ello. Las siembras realizadas durante largo tiempo han dado por fin sus frutos. Hoy la paz, además de un deseo, es una realidad que está más cerca.

Tercero: un gobierno para todos. El Gobierno Vasco tiene un programa basado en la mejora de la calidad de vida de todos los ciudadanos. Quien apoya a este Gobierno sabe perfectamente que lo está haciendo para cumplir un programa con estos objetivos: fortalecer el proceso de paz, estimular la economía y el empleo, profundizar en el autogobierno, y mejorar la calidad de vida, educación, cultura, etcétera. En definitiva, pensar en las personas. Como el propio programa dice en su introducción, éste es un Gobierno para toda la sociedad vasca.

Cuarto: un Gobierno democrático con amplia mayoría y extensa representación. Las opiniones, los pactos, los gobiernos, las mayorías -todas las mayorías- son legítimas y lícitas si partimos de la defensa democrática de las ideas. Y esto no se puede negar, no puede ponerse en duda. Puesto que este Gobierno está apoyado por la tercera fuerza política de este país. No lo olvidemos.

No se puede poner en duda que es un Gobierno para todos porque en él no estén representadas todas las fuerzas políticas (los Gobiernos de concentración son excepcionales). En el mismo sentido, no se puede poner en entredicho que el Gobierno del Estado sea un Gobierno para todos porque en él solamente esté el Partido Popular.

El Gobierno Vasco, con el cumplimiento de este programa, aspira a seguir construyendo un país para todos. Esto significa avanzar en la construcción social, económica y cultural de Euskadi, reforzando la identidad de este pueblo y asegurando nuestra auténtica representación, valiéndonos de todo el autogobierno, en la construcción de la nueva Europa.

En definitiva, este Gobierno continuará construyendo nuestro país y nuestra sociedad, del mismo modo que lo hizo antes, al margen de partidos y coaliciones que pudieran surgir en cada momento.

Quinto: un Gobierno que quiere generar ilusión y esperanza. La sociedad vasca está llena de ilusión de cara al futuro. Lo que desea es conseguir acuerdos, y no favorecer la separación. No se puede decir, sin conocerlo previamente, lo que algunos han dicho: que este acuerdo es malo y que puede traer la ruina a Euskadi.

No voy a condenarlos, pues tienen todo el derecho a tratar de criticar a los adversarios políticos. Pero no hay

engainatu behar. Gizartean ez dira gorroto edo beldurra sortu behar. Ez da zilegi ilusioa iluntzea eta bake-prozesua oztopatzea.

Ezin daiteke perspektiba galdu. Orain dela urtebete eskas Euskadin inork ez zuen amesten gaur gertatzen ari dena. Hain zuzen ere: bat, ETAREN su-eten aldebakar eta mugagabea; bi, EH bezalako indar politiko bat erakundeetan aktiboki sartzea eta, gure kasuan, Eusko Jaur-laritzari babesa ematea, eta hiru, indarkeriarik gabeko eremua eraikitzea. Izan ere, gure ahalegin, eskuzabaltasun eta apustuari esker, zirkunstantzia guzti horiek sortu dira gure artean, eta atzo ezinezkotzat jotzen genuena gaur errealitate bihurtu da.

Nik batez ere PP eta PSOE alderdiei eskatuko nieke konfrontazioa uztea eta bakera aukera bat ematea. Hainbeste sofritu ondoren, denbora luzean ezagutu ez dituen ilusio eta itxaropena izateko eskubidea erabat mezeria du gizarte honek.

Bukatzeko, esan nahi dut ni baikorra naizela, ilusioz beteta nagoela. Asteartean sinatutako ituna funtsezko urratsa da bake-prozesuan, indarkeriarik gabeko eremuan bizi izateko. Asteartean erabaki genuen, gure ideiak defendatzeko, bide politiko eta demokratikoak bakarrik erabiltzea. Beraz, hainbeste espero genuen eguna -denok, berriro diot, espero genuena- iritsi zaigu. Azken batean, itun honekin gure herriak garai berria hasi du.

Presento hoy ante esta Cámara el compromiso contraído en mi investidura. Un Gobierno que contaba y que cuenta con 27 votos precisa de apoyo parlamentario para continuar en sus labores. Esto es lo que hoy quiero presentar, en el minuto siguiente de ser firmado, ante esta Cámara.

Lo hemos traído cuando la reflexión ha estado madura, cuando hemos considerado que la reflexión estaba madura, sin tener en cuenta si hay o no elecciones, que estemos o no en periodos más o menos preelectorales, porque siempre he creído que la política y los políticos debemos ser cada vez más claros con los ciudadanos, debemos decirles claramente, con independencia del momento en el que estemos, por dónde queremos ir, cuáles son nuestras ideas, cuáles son nuestros proyectos, sin esconder absolutamente nada.

Estamos ante una apuesta sincera, honesta, sentida, con convencimiento profundo de este Gobierno y de este Lehendakari. Yo creo firmemente, sinceramente, en este camino, y quiero decirlo públicamente hoy aquí, a pesar de que lo he dicho en muchas ocasiones en esta Cámara.

Es además un acuerdo abierto, que no prejuzga nada, que no prejuzga futuras alianzas, que no prejuzga reflexiones políticas que todos y cada uno de nosotros debemos hacer en el futuro. Al contrario, pretendo abrir un escenario de normalidad, un escenario de normalidad que cada vez acepta mejor la sociedad vasca, que seguramente verá cómo en los próximos tiempos se pueden conformar unas u otras alianzas para regir los destinos de sus Gobiernos, Diputaciones y Ayuntamientos, y que te-

que engañar a la sociedad. No hay que sembrar odio o temor en la sociedad. No es lícito quebrar la ilusión y obstaculizar el proceso de paz.

No se puede perder la perspectiva. Hace escasamente un año nadie en Euskadi podía soñar con lo que está sucediendo hoy. Uno, alto el fuego unilateral e indefinido de ETA; dos, participación activa en las instituciones de una fuerza política como EH, y, en nuestro caso, dando apoyo al Gobierno Vasco; tres, configuración de un escenario de no violencia. Así pues, gracias a nuestro empeño, generosidad y apuesta, se han podido dar todas estas circunstancias entre nosotros, y lo que ayer nos parecía imposible se ha convertido hoy en realidad.

Yo les pediría sobre todo al PP y al PSOE que dejaran de lado la confrontación y dieran una oportunidad a la paz. Después de tanto sufrimiento, esta sociedad merece totalmente sentir la ilusión y la esperanza que no ha conocido en mucho tiempo.

Para finalizar, quiero manifestar que soy optimista, que estoy lleno de ilusión. El pacto firmado el martes es un paso definitivo en el proceso de paz, para vivir en un clima sin violencia. El martes decidimos que para defender nuestras ideas emplearíamos exclusivamente vías políticas y democráticas. Por tanto, ha llegado el día que tanto esperábamos -que todos, repito, todos esperábamos-. Por fin, con la firma de este acuerdo ha comenzado una nueva etapa.

Gure inbestiduran emandako hitza dakargu gaur Legebiltzarrera. 27 boto dituen Gobernuak Legebiltzarraren babesa behar du dagokion lana egiteko. Eta horixe da, hain zuzen, aurkeztu nahi dudana Legebiltzarraren aurrean, izenpetu eta minutu batera.

Gogoetak heldutasuna lortu duenean ekarri dugu hona, gogoeta umoturik dagoela pentsatu dugunean, hauteskunderik dugun edo ez dugun kontuan hartu gabe, hauteskunde aurreko aldian gauden edo ez kontuan izan gabe, beti pentsatu izan baitugu politikak eta politikook gero eta argiago jokatu behar dugula herritarrekin, dugun unea alde batera utzita, gauzak argi eta garbi esan behar dizkiegula, nora joan nahi dugun, zein diren gure ideiak, zein diren gure asmoak, ezertxo ere ezkutatu gabe.

Erronka leial, zuzen, bizi baten aurrean gaude, eta Gobernuak eta lehendakariak benetan sinesten dute erronka horretan. Bide horretan sendo, leialtasunez sinesten dut, eta guztion aurrean adierazi nahi dut gaur hemen, sarritan esan badut ere Legebiltzar honetan.

Bestalde, akordio irekia da, alde aurreko iritzirik gabea, geroko hitzarmenak alde aurretik juzgatzen ez ditucna, geroan guztiok eta gutariko bakoitzak egin behar dituen gogoeta politikoak alde aurretik juzgatzen ez ditucna. Aitzitik, normaltasuneko jokaleku bat zabaldu nahi du, normaltasuneko jokaleku bat, euskal gizarteak gero eta hobeto onartzen duena. Eta euskal gizarteak berchala ikusi ahal izango du, hala uste dugu behintzat, nola taxutuko diren era bateko edo besteko hitzarmenak

nemos una mayor dificultad, probablemente por la rigidez intelectual que tenemos depositada en nuestras mentes, los partidos políticos.

A futuro, con toda seguridad, en una sociedad normalizada habrá una admisión absolutamente normal de que diferentes fuerzas políticas que concluyan en mayorías puedan dar estabilidad a unos y a otros Gobiernos en este país.

Si admitimos como admitimos hoy todos que las vías para la defensa de las ideas son las políticas y democráticas, debemos asumir también, y trasladar también a la ciudadanía -porque, si no, estaremos incurriendo en una grave irresponsabilidad-, que las alianzas son legítimas, que los Gobiernos son legítimos, que no dividen, que no confrontan, sino que lo que pretenden es desarrollar diferentes programas, diferentes alternativas.

Cinco son los grandes elementos que quiero destacar en relación con el pacto parlamentario.

El primero es mi satisfacción. Mi satisfacción no por contar con una estabilidad numérica (si este Gobierno y el Lehendakari hubiéramos querido contar con una estabilidad numérica, lo habríamos podido hacer en enero). No era eso sólo lo que el Gobierno y el Lehendakari queríamos aportar a este país: queríamos aportar un activo fundamental para el proceso de paz. Y hoy, después de mucho tiempo, un Gobierno, el Gobierno Vasco, puede aportar un activo al proceso de paz.

Un paso importante desde la perspectiva de los principios que inspiran este acuerdo, y que son tres: el primero, la apuesta inequívoca por las vías exclusivamente políticas y democráticas; el segundo, la apuesta por la desaparición plena de todas las acciones y manifestaciones de violencia, y, el tercero, un compromiso de canalizar toda la iniciativa política a través de procedimientos estrictamente democráticos y de hacer, también en términos de compromiso, que desaparezcan todo tipo de acciones y reacciones vulneradoras de los derechos individuales y colectivos.

Por tanto, y en segundo lugar, un acuerdo para la paz. Eso es lo que quieren ser precisamente estos tres principios básicos: una garantía para que por fin la sociedad vasca, después de mucho tiempo, pueda convivir en un escenario sin violencia.

La paz, como me comprometí al comienzo de esta legislatura, será el objetivo fundamental de este Gobierno, y el objetivo fundamental también del Lehendakari. En la consecución de este gran objetivo, el acuerdo firmado el pasado martes es un gran paso, un paso del que todos deberíamos alegrarnos, dejando al margen nuestras ideas políticas, porque la paz es un beneficio para el conjunto de la sociedad. Una sociedad que ha sufrido demasiado el azote de la violencia y que por primera vez ve hoy cómo un Gobierno puede ofrecer garantías sólidas de poder avanzar en un camino que nunca antes había sido posible.

La paz, decía antes en euskera, ha sido el deseo de todos los Lehendakari, de todo el país, y a ello han

Gobernu, diputazio eta udaletan, eta hitzarmenak burutzeko arazorik larriena alderdi politikokok geure buruetan dugun zurruntasun intelektuala dela.

Etorkizunean, normaldutako gizarte batean, ziu gaude guztiz normaltatz hartuko dela indar politikokok, gehiengoak osa litzaketenek, gure herriko edozein Gobernuri egonkortasuna eskaintzeko duten eskubidea.

Onartzen baldin badugu -eta gaur denok onartzen dugu- ideiak defenditzeko bideak politikoak eta demokratikoak direla, era berean onartu egin beharko dugu, eta herritarrei jakinarazi -bestela, berebiziko erantzukizuna izango dugu gure baitan-, itunak bidezkoak direla, Gobernuak bidezkoak direla, ez dutela zatitzen, ez dutela haserrikerik sortzen eta hainbat programa, hainbat hautabide garatu beste asmorik ez dutela.

Legebiltzar-ituna dela eta, bost puntu nagusi aipatu nahi ditut.

Lehena, nire poza da. Nire poza, ez kopuru-egonkortasuna lortu ahal izateagatik (Gobernuak eta lehendakariak kopuru-egonkortasuna lortu nahi izan bagenu, urtarilean bertan lor genezakeen). Ez zen hori bakarrik Gobernuak eta lehendakariak herriari eskaini nahi geniona: bake-prozesuarentzako funtsezko ondasuna eskaini nahi genion. Eta gaur, denbora luzea pasa eta gero, Gobernuak, Eusko Jaurlaritzak, ondasun bat eskaini diezaiolke bake-prozesuari.

Urrats garrantzitsua, akordioa sorrarazi duten hiru printzipioei begiraten badiegu: lehena, bide politiko eta demokratikoen aldeko erronka argi eta garbia; bigarrena, indarkeriazko ekintza eta adierazpen guztiak behin betiko desagertzearen aldeko erronka, eta, hirugarrena, ekimen politiko guztiak prozedura demokratikoez bideratzeko hitza eta gizabanakoen edo taldeen eskubideak urra ditzaketek ekintza eta erreakzio guztiak desagertzeko konpromisoa.

Beraz, eta bigarrenez, bakerako akordioa. Horixe izan nahi dute, hain zuzen, oinarritzko hiru printzipioak: euskal gizarteak, denbora luzea pasa ondoren, azkenik, indarkeriarik gabeko esparruan bizi ahal izateko bermea.

Bakea -eta hitza eman nuen legegintzaldiaren hasieran- izango da gure Gobernuaren funtsezko helburua, eta baita lehendakariarena ere. Helburu handi hori lortzeko, urrats handi bat izan da joan den asteartean izenpetutako akordioa, gure ideia politikoak alde batera utzita denok poztarazi beharko gintuzkeen akordioa, bakea gizarte osoarentzako onura delako. Indarkeriaren zigorra erruz nozitu duen gizartea da gurea, eta lehenbiziko aldiz, orain arte ezinezkoa izan den bidcan barrera aurrera egiteko berme sendoak eskaini ditzakeen Gobernu bat ikus dezake gaur.

Bakca, lehen euskaraz nioen bezala, lehendakari guztien desioa izan da, herri osoarena, eta makina bat

dedicado muchísimo tiempo. Yo quiero hacer un reconocimiento explícito al trabajo que todos ellos han realizado en el pasado. Precisamente lo que hoy estamos celebrando no son sino los frutos del trabajo que durante mucho y mucho tiempo han hecho los que me han precedido en la responsabilidad desde Ajuria Enea. Hoy la paz ha dejado de ser un deseo, para convertirse en una realidad que cada vez está más al alcance de nuestra mano.

En tercer lugar, un Gobierno para todos. El Gobierno tiene un programa que es el que ustedes conocen, un programa dirigido a dar respuestas a las demandas y a los problemas de todos los ciudadanos y ciudadanas vascas: el programa que presenté como candidato a Lehendakari el pasado 30 de diciembre. Quien apoya al Gobierno sabe que lo hace para cumplir con las iniciativas de este programa, sin perjuicio de que deban ser negociadas.

Y en él se configuran cuatro grandes ejes: la consolidación del proceso de paz; en segundo lugar, el empleo y la promoción económica (prepararse, tener una sociedad preparada para los nuevos tiempos); en tercero, impulsar la calidad de vida (la mejora de los servicios públicos, la educación, en definitiva, poner cara y ojos al progreso), y el cuarto, profundizar en nuestro autogobierno, en nuestra personalidad.

Como se dice en el propio programa en su preámbulo, éste es un Gobierno para toda la sociedad vasca. Se repite, por cierto, también cuando elaboramos los principios generales de este acuerdo parlamentario y decimos que la acción de los grupos se realizará con estricto respeto al pluralismo político que hay en esta Cámara.

Cuarto, un Gobierno representativo y democrático. Cuando se defienden las ideas por vías políticas y democráticas, las coaliciones, los Gobiernos, las mayorías, todas las mayorías, son absolutamente legítimas. Y éste es un Gobierno que está apoyado por la tercera fuerza política de este país, no lo olvidemos.

No se puede poner en duda que el Gobierno sea para todos por el hecho de que no todas las fuerzas políticas estén representadas en él. No es bueno que hagamos eso: los Gobiernos de concentración son hoy en día excepcionales, para casos excepcionales. De la misma manera que no creo que nadie vaya a poner en duda que el Gobierno del Partido Popular representa tan sólo al 44 por ciento de los habitantes del Estado. Tampoco creo que nadie podrá poner eso en duda.

El Gobierno, con el cumplimiento de este programa, aspira a seguir construyendo un país para todos. ¿Qué significa esto? Significa que trataremos de avanzar en la construcción social, económica y cultural de Euskadi, reforzando nuestra identidad como pueblo y garantizando nuestra representación efectiva en la construcción de una nueva Europa desde el pleno autogobierno. Éste es el principio programático, ésta es la misión programática de este Gobierno.

En definitiva, seguiremos construyendo nuestra sociedad, nuestro país, como lo hemos venido haciendo en el pasado, independientemente de coaliciones e inde-

denbora eskaini izan diote gai horri. Aurreko urteetan lehendakariak egindako lanaren aitortpen zehatza egin nahi dut une hauetan. Gaur ospatzen ari garena urte luzeetan barrena Ajuria Eneko erantzukizuna bere gain izan duten lehendakarien lanaren fruitu besterik ez da. Egun bakea ez da desio hutsa, egun bakea errealitate bihurtu zaigu, gero eta eskurago dugun errealitate.

Hirugarrenez, guztiontzako Gobernuak. Gobernuak programa bat du, zuek ezagutzen duzuen, euskal herritar guztiek dituzten eskaera eta arazoci crantzun bat emateko programa: lehendakari gisa abenduaren 30ean aurkeztu nuena. Gobernuaren alde dagoenak badaki programa honetako ekimenak betetzeko aldezen duela Gobernuak, negoziatia daitezkeela kontuan izanik, noski.

Programan lau ardatz nagusi ageri dira: bake-prozesuaren sendotzea; bigarrenez, enplegua eta ekonomi sustapena (prestatu, gizartea aldi berrietarako prestatu izan); hirugarrenez, bizi-kalitatea sustatu (zerbitzu publikoen, hezkuntzaren hobetzea, hau da, aurrerabideari aurre egia eta begiak ipini), eta laugarrenez, gure autogobernuak, gure nortasuna, sakondu.

Programan bertan, atarikoan, dioen bezala, gure Gobernuak euskal gizarte osoarentzat da. Eta ideia hori errepikatu egiten da legebiltzar-akordioaren printzipio nagusietan, taldeen lana Legebiltzarrean ageri den askotarikotasun politikoari zor zaion errespetu osoz egingo dela diogunean.

Laugarrena, Gobernu ordezkariatzadun eta demokratikoa. Ideiak bide politiko eta demokratikoez aldezen direnean koalizioak, Gobernuak, gehiengoak, gehiengo guztiak, erabat bidezkoak dira. Eta gure Gobernuak gure herriko hirugarren indar politikoaren babesa du, ez ahan-tzi.

Indar politiko guztiek ordezkorik ez izateak ez du esan nahi -eta ez da zalantzan jarri behar- Gobernuak ez dela denontzat. Ez da horrela jokatu behar: kontzentraziozko Gobernuak gaur salbuespen dira, kasu berezietan soilik osatzen dira. Era berean, ez dut uste inork zalantzan jarriko duenik Alderdi Popularraren Gobernuak Estatuko biztanleen ehuneko 44ko ordezkariatza soilik duenik. Ez dut uste hori ere inork zalantzan jarriko duenik.

Gobernuak, honako programa hau betez, guztiontzako izango den herria eraiki nahi du. Zer esan nahi du horrek? Euskadiren eraikuntza sozial, ekonomikoa eta kulturean aurrera egin nahi dugula, herri gisa dugun nortasuna indartu egin nahi dugula eta autogobernu osoaren bidez Europa berriaren eraikuntzan gure benetako ordezkariatza bermatu nahi dugula. Horixe da printzipio programatikoa, horixe da gure Gobernuaren zeregin programatikoa.

Azken batean, gure gizartea, gure herria, eraikitzen jarraituko dugu, lehenago ere egin izan dugun bezala, koalizioak kontuan hartu gabe, Gobernuaren egon diren

pendientemente de los partidos que han estado en el Gobierno o en apoyo del Gobierno.

Y quinta idea es la de que este Gobierno es un Gobierno para la ilusión y para la esperanza. La sociedad vasca es en estos momentos una sociedad ilusionada, esperanzada con el futuro. También lo está el Gobierno, también lo estoy yo como Lehendakari. No se puede decir, por tanto, que este acuerdo es una mala noticia. No se puede decir, por tanto, que este acuerdo es poco menos que una catástrofe para Euskadi. No voy a entrar yo -no es mi estilo ahora ni lo haré en el futuro tampoco- en desautorizaciones, pero no se debe engañar a la sociedad. No se le debe inyectar más odio ni más temor. No es lícito enturbiar la ilusión y poner piedras al camino que estamos desarrollando.

Porque no se puede perder la perspectiva, señorías. ¿Quién soñaba hace un año que íbamos a tener la situación que hoy tenemos? ¿Quién pensaba que hoy íbamos a tener una tregua unilateral indefinida de ETA; que HB o Euskal Herriarrok se incorporase a participar activamente en las instituciones; que se comprometiese a apoyar, como en este caso lo hace, al Gobierno Vasco; que pudiéramos construir un escenario de ausencia total de violencia?

No perdamos la perspectiva. No traslademos una idea engañosa a la sociedad a través del debate político. Con independencia de que tengamos nuestras diferencias, es responsable y responsabilidad de todos decir que hoy estamos infinitamente mejor de lo que estábamos hace un año. Y eso, repito, lo tenemos que decir todos, con independencia de que tengamos nuestras diferencias políticas, porque algo que parecía imposible hasta ayer se ha hecho realidad, y es que avancemos de manera determinante en la configuración de un modelo de convivencia pacífica entre las ciudadanas y ciudadanos vascos.

Yo, por tanto, pediría abiertamente al Partido Popular y al Partido Socialista que destierren confrontación y que den una oportunidad a la paz. Esta sociedad, después de tanto sufrimiento, de tantos años de violencia, se merece el derecho a la ilusión y a la esperanza de la que ha carecido durante todo ese tiempo. *(Murmillos.)*

Va a tener luego su turno, señor Iturgaiz, estén ustedes tranquilos.

Bien, mi última reflexión para terminar esta presentación. Hoy todos nos comprometemos a la aceptación de las vías políticas y democráticas para defender nuestros principios y nuestras ideas. Lo he repetido en los últimos días: éste es un día que hemos esperado todos los partidos de esta Cámara durante mucho tiempo; por lo tanto, deberíamos alegrarnos. Ha llegado por fin ese día que esperábamos, repito, todos, no las fuerzas políticas que estamos en el Gobierno.

Lo que toca ahora es trabajar. Tenemos que trabajar. Hay que seguir trabajando por la paz. Tenemos que trabajar todos por la paz. Hay que seguir preparando a este país. Hay que seguir creando actividad. Hay que seguir creando empleo. Tenemos que seguir acercándonos

edo Gobernua aldezu duten alderdiak kontuan hartu gabe.

Eta bosgarren ideia. Gure Gobernua ilusioa eta itxaropena sortzeko Gobernua da. Euskal gizartea une hauetan etorkizunari begira ilusioz betetako gizartea da, itxaropenez betetako. Eta Gobernua ere halaxe dago, eta baita lehendakaria ere, baita neroni ere. Ezin esan daiteke, beraz, akordio hau berri txarra denik. Ezin esan daiteke, beraz, akordioa hondamendia edo antzeko zerbait denik Euskadirentzako. Ez naiz ezeztatzen hasiko -ez da nire jokatzeko modua eta ez da geroago izango erc-, baina ezin zaio iruzurrik egin gizarteari. Ez da gorroto edo izu gehiago ziztatu behar. Ezin da ilusioa txartu, ezin dira harriak ipini garatzen ari garen bidean.

Izan ere, ezin da perspektiba galdu, jaun-andreok. Nork amets zezakeen duela urtebete, egun horrelako egoera izango genuenik? Nork pentsatzen zuen egun ETAREN alde bakarreko su-eten mugagabea izango genukeela; HBK edo Euskal Herriarrok Taldeak erakundeetan sartu eta kementsu hartuko zuela parte; oraingo honetan bezala, Eusko Jaurlaritza babestuko zuela; indarkeria izpirik gabeko esparrua eraiki genezakeela?

Ez dezagun perspektiba gal. Eztabaida politikoa-ren bidez ez dezagun gizartean ideia okerrik zabaldu. Gure artean aldeak baditugu ere, guztion erantzukizuna da duela urtebete baino askoz ere hobeto gaudela aitortzea. Eta hori, berriz diotsuet, denok aitortu behar dugu, gure artean alde politikoak izan arren, atzo arte ia ezinezkoa zirudiena egia bihurtu baita, hots, euskal herritarren artean bakezko elkarbizitzarako eredia taxutzen aritzea erabakitazunez.

Nik, beraz, argi eta garbi eskatu nahi diet Alderdi Popularrari eta Alderdi Sozialistari zokora dezatela liskarra eta bakeari aukera bat eskain diezaiotela. Gizarte honen, hainbeste sufrimenduren ondoren, indarkeriaz betetako hainbeste urteren buruan, orain arte izan ez duen ilusioa eta itxaropena izateko eskubidea du. *(Marmararak.)*

Lasai egon, Iturgaiz jauna, gero zure txanda izango da eta.

Ongi, azken gogoeta gure aurkezpena amaitzeko. Gaur denok onartzen ditugu bide politiko eta demokratikoak gure iritziak eta ideiak aldeztzeko. Azken egunotan behin baino gehiagotan errepikatu izan dut: Legebiltzarreko alderdi guztiok denbora luzcan zehar itxaron dugun eguna da gaurko hau; beraz, poztu egin beharko genuke. Iritsi zaigu denok, berriz diot, Gobernuan gauden indar politikook ez ezik denok, espero genuen eguna.

Eta orain lanari ekin behar diogu. Lanari ekin behar diogu. Bakearen aldeko lanari eutsi behar diogu. Denok jardun behar dugu bakearen alde. Herria prestatu behar dugu. Lana sortu behar dugu. Enplegua sortu behar dugu. European duten batez besteko bizi-mailara

a los estándares de vida media que tienen en Europa. Hay que seguir pensando en las personas: no tiene sentido la labor política si no tenemos en cuenta que detrás hay personas con cara y ojos; que no sólo sirve el progreso, que no sólo sirve crecer económicamente, que tenemos que pensar también en la calidad de vida de las personas con cara y ojos que están detrás de todas y cada una de nuestras decisiones. Y hay que seguir profundizando en la identidad que tenemos como pueblo: tendremos que seguir aceptando lo obvio, lo universal, avanzando hacia delante sin mirar al ombligo; aceptar lo universal y aportar lo propio, integramos en nuevas realidades y a su vez profundizar en nuestra identidad como pueblo.

Inauguramos una etapa inédita. Nunca hasta ahora los partidos nacionalistas vascos hemos trabajado juntos. Estamos en una nueva etapa. Tenemos que demostrarnos primero a nosotros mismos que es posible hacerlo, que merece la pena hacerlo, que lo podemos hacer. Tenemos que demostrar también a la sociedad que merece la pena, que sabemos gobernar para todos, que queremos construir un país en el que quepamos todos, y tapar de esta manera tanto insulto y tanta miseria como estamos recibiendo.

La Euskadi del siglo XXI es una Euskadi tolerante, sin violencia. Es una Euskadi amable, con respeto a las ideas del otro. Es abierta y flexible ante los cambios. Es responsable y seria en el ámbito de lo público y en el ámbito de lo privado. Es democrática y respetuosa con la voluntad de las ciudadanas y de los ciudadanos vascos para construirse a sí misma. Y, en definitiva, mi máxima al menos, la máxima por la que yo me conduzco en la vida, es que sólo cuando se cree en algo se consigue.

Gracias, Presidente.

El Sr. **PRESIDENTE**: Eskerrik asko zeuri, lehendakari jauna.

Eta jarraian, legebiltzarkide jaun-andreok, taldeen txandetara joango gara. Eta, taldeen txandetara joanez, Mistoa-Arabako Foruzaleak Taldeko ordezkari dan Mosquera jaunak izango dau hitza. Mosquera jauna, zeurea dozu berbea; hitz egizu.

El Sr. **MOSQUERA MATA**: Querido Presidente, señorías.

Sin duda alguna éste es un debate muy importante. Sin duda alguna éste es un debate en el que tenemos todos una enorme responsabilidad. Sin duda alguna podemos estar en la antesala de un nuevo tiempo. Sin duda alguna, señor Lehendakari, conoce la serenidad, el afecto y la lealtad -vieja, por cierto- con que mi persona y lo que yo represento hemos intentado contribuir a la búsqueda de un camino que sea decisivo para resolver los viejos problemas de esta Comunidad.

Yo no quiero confrontación ni quiero linchamientos. Yo quiero éxitos. Yo deseo que usted tenga éxito en su gestión, y lo deseo de todo corazón y con todo interés. De todo corazón porque son muchos los sacrificios personales, son muchos los sacrificios colectivos que yo he

hurbildu behar dugu. Pertsonengan pentsatu behar dugu: lan politikoak ez du zentzurik dituzten aurpegia eta begiak dituzten pertsonak daudela konturatzen ez baldin bagara; aurrerabidean ez ezik, ekonomi hazkundean ez ezik, gure erabaki bakoitzaren eta guztien atzean ezkutaturik dauden eta aurpegia eta begiak dituzten pertsonen duten bizi-kalitatean ere pentsatu behar dugu. Eta herri gisa dugun nortasuna ere sakondu egin behar dugu: begi bista-koa onartu beharko dugu, unibertsaltasuna, beti aurrera egin zilborrari begira gelditu gabe; unibertsaltasuna onartu eta geurea eskaini, errealtate berrietan txertatu, eta, era bercean, herri gisa dugun nortasuna sakondu.

Aldi berri baten hasieran gaude. Euskal alderdi abertzaleok ez dugu inoiz elkarrekin lan egin. Aldi berri batean gaude. Lehen-lehenik geure buruari erakutsi behar diogu elkarrekin lan egiteko gauza garela, merezi duela egitea, egin dezakegula. Gizarteari ere frogatu egin behar diogu merezi duela, badakigula denentzat agintzen, denok sar gaitzekoen herria eraiki nahi dugula, eta horrela isilarazi etengabe jasotzen ari garen irain eta lazeria.

XXI. mendeko Euskadi herri jasanbera da, indarkeriarik gabea. Herri amultsua da, bestearen ideiak errespetatzen dituena. Aldaketan aurrean irekia eta malgua da. Erantzulea eta ganorazkoa da eremu publikoan eta pribatuan. Bere burua eraikitzeko orduan demokratikoa eta erantzulea da euskal herritarren borondatearekin. Eta, nire araua, bizitzan dudana araua, azken batean, hauxe da: sinestu egin behar da zerbait lortzeko.

Eskerrik asko, lehendakari.

LEHENDAKARI jaunak: Muchas gracias, señor Presidente del Gobierno.

A continuación, señoras y señores parlamentarios, turno de grupos. Tiene la palabra el representante del Grupo Mixto-Foralistas Alaveses, señor Mosquera. Tiene usted la palabra, señor Mosquera.

MOSQUERA MATA jaunak: lehendakari maitea, jaun-andreok.

Ezbairik gabe oso eztabaida garrantzitsua da honako hau. Ezbairik gabe izugarrizko erantzukizuna dugu denok eztabaida honetan. Ezbairik gabe aldi berri baten atarian egon gitezke. Ezbairik gabe, lehendakari jauna, ongi dakizu, jakin ere, nolako seriotasunez, adiskidetasunez eta leialtasunez -aspaldikoaz, nolana ere- saiatu garen ni eta nik ordezkatzan dudana bide bat bilatzen, gure Erkidegoak dituen arazo zaharrak konpontzeko erabakigarria izango dena.

Ez dut liskarrik nahi, ez dut lintxamendurik nahi. Nik arrakasta nahi dut. Kudeaketan arrakasta izan dezazun nahi dut, eta bihotz-bihotzez eta borondate guztiaz nahi dut gainera. Bihotz-bihotzez, pertsona jakinen neke handiak ikusi ditudalako, taldeen neke handiak ikusi eta

visto y que he vivido y que requieren encontrar por fin el cambio, el cambio a mejor. Y además soy absolutamente interesado, porque éste es mi país, igual que es el suyo, y porque ésta es la ciudadanía que yo he elegido libremente y en la que voy a seguir ejerciendo.

Por lo tanto, si usted acierta, si usted nos trae todo lo que ha dicho, yo voy a ser el primero que se va a beneficiar, y eso es lo que deseo: beneficiarme. Por eso, insisto, no quiero que vea usted en mis palabras ni dogmatismos ni pesimismo. Quiero que vea usted lealtad parlamentaria.

Indudablemente, la paz es el gran objetivo de esta legislatura. Se lo debemos a mucha gente. Yo recordaba en los primeros trabajos de esta legislatura a mi amigo Goyo Ordóñez, que se sentaba por ahí: a él se lo debo, a él se lo debemos, y se lo debemos a muchas víctimas, a mucha gente que se ha quedado en el camino.

Pero, mire usted, señor Lehendakari, la paz no es sólo un problema de gobierno. Es un problema de cultura, y eso es mucho más profundo y es mucho más complicado. Y por eso, por mucho que usted se empeñe aquí hoy en traernos optimismo, por mucho que se empeñe usted hoy aquí en traernos novedades, por mucho que en ese documento que ustedes han firmado -y yo lo reconozco sin ningún ambage- haya como novedad que el que va a ser su socio en el Parlamento -que no en el Gobierno, y de eso tenemos que hablar- reconoce que no se puede ejercer la violencia, lo cual es un avance importante en Derecho positivo, yo le tengo que decir a usted que los problemas culturales requieren de más tiempo, requieren de la actuación en conducta, requieren que veamos todos con el paso del tiempo cuál es el pedigrí que cada uno tiene y lo que cada uno aporta desde su conducta a esa voluntad que queda escrita.

Dice usted que con esto vamos a tener un Gobierno para todos. Yo lamento no compartir con usted tan percepción. No es un Gobierno para todos. Será un Gobierno cuya aplicación será para todos, para aquellos a los que les gusta y para aquellos a los que no les gusta, pero no es un Gobierno para todos porque el Gobierno PNV-EA es un Gobierno nacionalista que tiene un modelo de país nacionalista, y con lo que ustedes han firmado lo que están construyendo es un país todavía más nacionalista.

Dice usted que todas las mayorías son legítimas. Tiene usted toda la razón, ¡faltaría más! Son legítimas en el País Vasco, son legítimas en España y son legítimas en la comunidad foral alavesa. Pero, mire usted, otra cosa es que sean suficientes para representar a la sociedad real, no a la que sale en el Boletín Oficial del País Vasco o a la que decimos todos representar cuando hablamos; que sean Gobiernos eficientes, y que sean los Gobiernos más convenientes para resolver los problemas en cada momento histórico.

Y piense usted que, además de la paz, de lo que tenemos que ser capaces es de traer normalidad democrática e institucional a este país. Y en ese sentido, por lo que luego le voy a decir, yo tengo mis dudas de que este Gobierno vaya a ser capaz de normalizar la situación.

bizi izan ditudalako, eta azkenik aldaketa behar dutelako, hoberanzko aldaketa behar dutelako. Eta nik neuk ere interes izugarria dut, gurea baita herri hau, zuena den bezalaxe, eta hauek direlako askatasunez hautatu ditudan herritarrek, eta hauekin jarraitu nahi dudalako.

Beraz, asmatzen baldin baduzu eta esan duzun guztia ekartzen baldin baduzu, ni izango naiz onura aterako diodan lehena, eta horixe lortu nahi dut: onura: Horrexegatik, berriz diotsut, ez dut nire hitzetan dogmatismorik edo pesimismorik ikusterik nahi. Legebiltzar-leialtasuna ikus dezazun nahi dut.

Ezbairik gabe, bakea da legegintzaldi honetako helburu nagusia. Jende askori zor diogu. Legegintzaldi honetako lehen lanetan Goyo Ordóñez adiskidea gogoratu nuen, hor nonbait esertzen zena: hari zor diot, hari zor diogu, eta biktima askori zor diogu, bidean gelditu den jende askori.

Baina, begira, lehendakari jauna, bakea ez da gobernu-arazo soila. Kultur arazoa da, eta hori askoz ere sakonagoa da, askoz ere zailagoa. Eta horregatik, gaur hona baikortasuna ekarri nahi badiguzu ere, gaur hona berriak ekarri nahi badizkiguzu ere, eta zuek izenpetu duzuen dokumentu horretan -eta aho bete onartzen dut-, Legebiltzarrean -eta ez Gobernuan, eta horrezaz hitz egin behar dugu- zuen bazkide izango denak indarkeriari uko egin izana baldin bada berria, eta aitortzen dut aurrerapen handia dela Zuzenbide positiboan, hala ere esan behar dizut kultur arazoek denbora luzeagoa behar dutela, jokaera gauzatu egin behar dela, eta ikusi egin behar dela, denbora pasa ahala bakoitzak duen berezitasuna eta bakoitzak duen portaera horren bidez zer eskaintzen dion idatzirik gelditutako borondate horri.

Honela guztiontzako Gobernu izango dugula diozu. Barkatu. Baina ez nator bat zure iritziarekin. Ez da guztiontzako Gobernu. Guztiok bete beharko dugu Gobernuak dioena, atsegin dutenek eta atsegin ez dutenek, baina ez da guztiontzako Gobernu, PNV-EA Gobernu abertzalea delako eta herri-eredu abertzalea delako, eta izenpetu duzuenaz oraindik ere abertzaleagoa den herria eraikitzen ari zarete.

Gehiengo guztiak zilegiak direla esan duzu. Arrazoi osoa duzu, nola ez ba! Bidezkoak dira Euskal Herrian, bidezkoak dira Espainian eta bidezkoak dira Arabako foru-erkidegoan. Baina, begira, Euskal Herriko Aldizkari Ofizialean azaltzen den gizartea, edo hitz egiten ari garenean ordezkatzeko dugula dioguna alde batera utzita, batzuetan ez dira izaten aski gizarte errealordezkatzeko; Gobernu eraginkorrak eta historia une bakoitzeko arazoak konpontzeko komenigarrienak diren Gobernuak behar ditugu.

Eta pentsa, gure herrira bakeaz gainera normalizazio demokratikoa eta instituzionala ekartzeko gauza izan behar dugu. Eta alde horretatik, eta gero esango dizudarenegatik, duda egiten dut Gobernu hau gauza izango ote den egoera normaltzeko. Kontuz!, jarrera dogmatis-

¡Ojo!, a no ser que volvamos a actitudes dogmáticas y definamos la normalización como aquello que ustedes quieren y que nosotros tenemos que aceptar, y que el camino hacia la normalidad consiste en que, una vez colocados ustedes en el pacto de Lizarra, los demás avancemos entusiásticamente hacia sus posiciones y las asumamos. Personalmente yo creo que eso no es normalidad.

Dice usted que no se impulsen las divisiones. Totalmente de acuerdo. Pero, mire usted, ustedes han construido ya y van a mantener un Gobierno que es PNV-EA, ni siquiera PNV-EA-EH, porque así, y ahora que estos señores no nos oyen, le voy a decir a usted una cosa: los grandes vencedores de este acuerdo parlamentario son los señores de EH, que no arriesgan absolutamente nada. Y no arriesgan absolutamente nada porque ustedes van a gobernar, ellos van a estar en el olimpo, me imagino que conectados con la autoridad superior, que sigue siendo -y luego me voy a referir a ella- quien tutela todo el proceso, pero los que se van a jugar la responsabilidad, los que van a tener que enfrentarse con la sociedad en los riesgos de cada día, van a ser ustedes.

Tengo que decir que ese Gobierno que ustedes van a mantener, PNV-EA, con la mayoría de esta Cámara mediante la incorporación en Parlamento, nada más que en Parlamento, según el acuerdo que ustedes han firmado, de la tercera fuerza política de este país, es un Gobierno que sí es una mayoría parlamentaria, pero es una mayoría sesgada en la sociedad. Porque la sociedad en esta Comunidad es una comunidad de comunidades, en términos políticos, en términos de soberanía, en términos de cultura, en términos de aspiraciones económicas y en términos de procesos electorales. Por lo tanto, esa división está planteada desde el momento en que ustedes optan por un Gobierno que sólo representa a una parte de la realidad social, política, económica, cultural y soberanista de esta Comunidad Autónoma vasca.

¿Acuerdo abierto? De acuerdo, vamos a verlo. Pero creo que lo tiene usted muy difícil, y lo tiene usted muy difícil porque la única posibilidad es que nosotros, los que llevamos mucho tiempo aspirando a otro modelo de país, abjuremos de nuestros principios y nos acerquemos a ustedes.

Y llegado a este punto yo quiero decir que para mí ha sido una sorpresa el documento que ustedes nos traen hoy aquí y que usted además, gentilmente, como siempre, me hizo llegar en tiempo y forma, cosa que yo públicamente tengo que manifestar, lo mismo que tengo que manifestar la absoluta libertad y la absoluta sinceridad con que han sido las reuniones que hemos sostenido. En ese sentido, señor Ibarretxe, usted no me ha decepcionado, creo que no me va a decepcionar nunca. Pues con la misma lealtad le tengo que decir a usted lo siguiente: es mucho más concreto el documento de ETA que su documento.

¿Y por qué digo yo esto? Digo yo esto por una razón muy sencilla: porque la secuencia de acontecimientos que han dado lugar a este documento que hoy usted nos trae aquí está marcada por una autoridad que se manifiesta tantas veces como le parece, y de su lectura se deduce que sigue tutelando y dirigiendo el proceso de

koetara itzultzen ez bazarete eta normalizazioa zuek nahi duzuen bezala, eta guk onartu beste biderik ez dugun egoera gisa ulertzen ez baduzue noski; eta normalizaziorako bidea zuek Lizarrako itunean kokatu ondoren zuen iritzietarantz gogo beroz onartu arte aurrera eragiten ez badiguzue behintzat. Nik neronek ez dut uste hori normaltasuna denik.

Zatiketarik ez bultzatzeko diozu. Erabat ados. Baina, begira, zuek PNV-EA Gobernua osatu eta mantenduko duzue. PNV-EA-EH alderdiez osaturikoa ere ez, eta, orain, jaun-andre horiek entzuten ez digutenez, gauza bat esango dizut: legebiltzar-akordio horren garaile nagusiak EH Taldeko jaun-andreak dira, ezertxo ere arriskatzen ez dutenak. Eta ez dute deus ere arriskatzen zuek zaudetelako Gobernuan, zuek agintzen duzelako; eta haiek bitartean Olinpon egongo dira, agintaritz nagusiarekin, prozesu guztia zaintzen duenarekin -gero jardungo dut horrezaz-, harremanetan, baina erantzukizuna jokoan jarriko dutenak, eguneroko arriskuak direla-eta gizarteari aurre egin beharko diotenak, zuek izango zarete.

Esan behar dizuet, zuek, PNV-EAk, Legebiltzarreko gehiengoaz mantenduko duzuen Gobernua, zuek izenpetu duzuen akordioaren arabera gure herriko hiru-garren indarra Legebiltzarrera, Legebiltzarrera soilik, etorri delako, Legebiltzarreko gehiengo duen Gobernua dela, baina gehiengo hori gizartean partziala dela. Hainbat erkidegoz osatutako erkidegoa delako gure gizartea, bai politika mailan, bai subiranotasun mailan, bai kultura mailan, bai asmo ekonomikoan mailan eta baita hauteskunde-prozesuetan ere. Beraz, zatiketa zerok egin duzue Euskal Autonomia Erkidegoaren gizarte, politika, ekonomi eta subiranotasun errealtatearen zati bat soilik ordezkatzen duen Gobernuaren alde jokatu duzuelako.

Akordio irekia? Ados, ikusiko dugu. Baina oso lan zaila izango duzula iruditzen zait, oso zaila, herriaren beste eredu baten zain denbora luzea daramagunon iritziei uko egin eta zuegana hurbiltzea baita duzun aukera bakarra.

Eta puntu horretara iritsi ondoren esan nahi dut guretzat ustekabe hutsa izan dela zuek gaur hona ekarri duzuen dokumentua, zuek, beti bezala, adeitasunez, garaiz eta modu egokian bidali zenidana; eta guztion aurrean esan behar dut hori, eta baita izan ditugun bileretan erabateko askatasunez eta erabateko zintzotasunez jokatu dugula. Alde horretatik, Ibarretxe jauna, ez didazu etsipenik eragin, eta ez dut uste inoiz eragingo didazunik ere. Eta leialtasun beraz hauxe esan behar dizut: askoz ere zehatzagoa da ETAREN dokumentua zurea baino.

Eta zergatik diot hori? Oso arrazoiz sinplearengatik: gaur hona ekarri diguzun dokumentu hori sorrarazi duen gertakizun-katea agintaritz jakin batek, nahi duenean agertzen denak, markaturik dagoelako, eta dokumentua irakurtzea aski delako jakiteko gure Erkidegoaren bake-prozesua eta normaltasuna zaintzen eta zu-

paz y normalidad de esta Comunidad. Y es mucho más concreto y mucho más claro lo que nos dice ETA que lo que nos dicen ustedes: para superar el conflicto, Lizarra; la superación del conflicto, soberanía y territorialidad; lugar de encuentro, si queremos todos construir un país de todos, pacto de Lizarra; cualquier ataque al MLNV, ataque a Euskal Herria.

Y yo me pregunto, Lehendakari, ¿hasta dónde llega la democracia y hasta dónde llega la libertad? ¿Hay respeto a la voluntad del voto en las urnas? ¿Hay respeto a la pluralidad de cada territorio, porque ésa es la territorialidad, señor Otegi? ¿Hay respeto al reconocimiento de la soberanía de las comunidades, de los territorios forales, que son los auténticos depositarios históricos? ¿La paz es algo más que la ausencia de violencia? ¿La normalidad es obligatoriamente la construcción nacional de Euskadi? Estas cuestiones están planteadas en el documento de ETA, no están planteadas en el documento que ustedes nos traen, y yo le pido, le exijo, que nos aclare estas cuestiones.

Mientras tanto, yo tengo que decir que en el documento que ustedes traen no sé si han tenido en cuenta que la autoridad competente ya ha advertido que acuerdos con fuerzas españolas son posturas contra el proceso y son conductas involucionistas. Es importante que lo tengamos en cuenta.

Yo tengo que terminar diciendo, y me reservo para la segunda parte, que éste sólo es un acuerdo entre un Gobierno que ya conocíamos y una fuerza política que está entre el cielo y la tierra. Usted me entiende, señor Otegi: en el cielo está ETA, en la tierra está el Gobierno, que va a tener que hacer lo que el vicario en la tierra (que son ustedes) diga. Pero eso no es normalidad.

Yo crearé en la normalidad el día en que, además de discutir con ustedes la Generación del 27, que es un asunto que tenemos pendiente, por cierto, usted me demuestre que está usted dispuesto a apostar por un país plural y está usted dispuesto a aceptar una consulta popular para ver si realmente los ciudadanos de cada comunidad tienen la misma visión de país y de futuro que ustedes tienen. Yo lo deseo, de verdad, eso y hablar de la Generación del 27.

Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Eskerrik asko zeuri, Mosquera jauna.

Eta, aurrera joanez, Mistoa-Ezker Batua/Berdeak Taldeko ordezkari dan Madrazo jaunak izango dau hitza.

El Sr. **MADRAZO LAVÍN**: Buenos días. Egun on denoi.

Iniciaré esta intervención agradeciendo en primer lugar al Lehendakari Ibarretxe las explicaciones que nos ha ofrecido en relación con el pacto de legislatura suscrita con Euskal Herritarrok.

zentzen ari dela. Eta ETAk dioena zuek dioskuzena baino askoz ere zehatzagoa eta argiagoa da: gatazka gainditzeko, Lizarra; gatazka gainditzeko, subiranotasuna eta lurraldetasuna; guztiontzako herria osatu nahi badugu denok, bilgunea, Lizarrako ituna; MLNVri egindako edozein eraso, Euskal Herriari egindako eraso.

Eta hona, nire galdera, lehendakari, noraino iristen da demokrazia eta noraino askatasuna? Ba al zaio errespeturik kutxetan utzitzen botoari? Ba al zaio errespeturik lurralde bakoitzaren askotarikotasunari?, horixe baita lurraldetasuna, Otegi jauna. Ba al zaio errespeturik erkidegoen, foru-lurraldeen, subiranotasunari?, horiek baitira benetako gordailu historikoak. Indarkeriarik eza baino zerbait gehiago al da bakea? Normalizazioa, nahitaez, Euskadiren eraikuntza nazionala al da? Gai horiek jasorik daude ETArekin dokumentuan, ez, ordea, zuek ekarri diguzuean, eta nik gai horiek argitzeko eskatu behar dizut.

Eta zuek ekarri duzuen agirian ez dakit kontuan izan duzuen agintaritza eskudunak ohartarazi egin duela indar espainolekin egindako akordioak prozesuaren kontrako jarrerak direla, eta beraz, portaera inboluzionistak. Kontuan izan dezagun, garrantzitsua da eta.

Honako hau esanez amaituko dut, indarra bigarren zatirako gordeko badut ere, akordio hori, zera, ezagutzen dugun Gobernuaren eta zeru-lurren artean dagoen indar politikoko baten artekoa izan dela. Zuk ulertu didazu, Otegi jauna: zeruan ETA dago, lurtean Gobernu, lurtean bikarioak (zuek) dioena egin beharko duena. Baina hori ez da normaltasuna.

Oraintxe esango dizut noiz sinestuko dudan normaltasunean: zuekin 27ko belaunaldiaz eztabaidatzeaz gainera -eta oraindik betetzeke dugun gaia da gainera-, herri plural baten alde zaudela erakusten didazuean, eta zuek duzuen herri eta etorkizun ikuspegi bera duten jakiteko, erkidego bakoitzeko herritarrei galdetzeko prest azaltzen zarenean. Horixe nahi dut nik, eta 27ko belaunaldiaz mintzatzea.

Eskerrik asko.

LEHENDAKARI jaunak: Muchas gracias, señor Mosquera.

A continuación tiene la palabra el representante del Grupo Mixto-Izquierda Unida/Berdeak, señor Madrazo.

MADRAZO LAVÍN jaunak: Egun on. Buenos días.

Lehen-lehenik eskerrak eman nahi dizkiot Ibarretxe jaunari Euskal Herritarrok Taldearekin izenpetutako legeintzaldiko itunari buruz eskaini dizkigun azalpenengatik.

Considero además que el Lehendakari Ibarretxe ha actuado en este proceso con la máxima transparencia, y en este sentido he de decir que las compañeras y compañeros de Izquierda Unida/Ezker Batua/Berdeak nos hemos sentido informados en todo momento y en grado satisfactorio, por lo cual reitero nuestro agradecimiento.

Entrando ya en el contenido, quiero decir que entendemos que el pacto del pasado martes entre el Partido Nacionalista, Eusko Alkartasuna y Euskal Herritarrok sólo ha hecho oficial lo que ya venía funcionando desde hace unos meses, concretamente desde el principio de la sexta legislatura. Por tanto, es bueno que se visualice este pacto, es bueno que la ciudadanía vasca sepa quién le gobierna y a quién le tiene que pedir responsabilidades por la gestión pública.

Sea como fuere, las gentes de Izquierda Unida/Ezker Batua/Berdeak entendemos que es positivo que Euskal Herritarrok forme parte *de facto* del Gobierno Vasco, una de las más importantes instituciones políticas nacidas del Estatuto de Gernika, a través de su participación en la mayoría parlamentaria que sustenta a este Ejecutivo.

Que una fuerza política que como Euskal Herritarrok ha negado cualquier legitimidad a nuestro actual marco estatutario durante más de 20 años, una fuerza política que ha combinado los medios políticos tradicionales con la justificación de la violencia, en definitiva, una Euskal Herritarrok que no aceptaba las reglas del juego democrático, que hoy apueste por los medios políticos en detrimento de la violencia, no deja de ser una buena noticia.

Yo creo que ésta es la gran novedad de la actual situación política: hoy Euskal Herritarrok acepta ante todos nosotros que es una formación política que está dispuesta a jugar con las mismas cartas que las demás formaciones políticas. Una fuerza política que, como todas las demás, debe utilizar la palabra, la razón y el diálogo como los únicos instrumentos para recabar apoyos políticos y electorales. Por eso decimos que en política nadie debe disponer de un plus de fuerza en virtud de las actividades delictivas de nadie.

Desde Izquierda Unida/Ezker Batua/Berdeak apreciamos los esfuerzos que se están haciendo desde Euskal Herritarrok para abandonar el uso de la fuerza y para utilizar exclusivamente medios políticos para obtener resultados políticos. Pero entendemos que hoy ya es necesario ir un poco más lejos de lo firmado el pasado martes entre el Partido Nacionalista, Eusko Alkartasuna y Euskal Herritarrok: les pedimos a estas fuerzas, especialmente a Euskal Herritarrok, por razones evidentes, que hagan las gestiones pertinentes para que ETA se autodisuelva.

Si todos hemos apostado por la política como único medio para resolver nuestras diferencias, e insisto en que creemos que Euskal Herritarrok está haciendo esfuerzos para dejar la violencia y circunscribirse a la política, como decía, si todos hemos apostado por hacer política y nada más, ETA sobra, ETA molesta, ETA es un obstáculo, ETA es una disfuncionalidad política que debe desaparecer.

Uste dut, gainera, Ibarretxe lehendakariak gardenetasun osoz jokatu duela prozesuan barrera, eta hori dela eta, esan behar dut Izquierda Unida/Ezker Batua/Berdeak Taldeko lagunok, une oro, behar adina informazio jaso dugulakoan gaudela, eta pozik, eta eskerrak eman nahi dizkiogula.

Edukian murgilduz, esan nahi dut joan den asteartean Euzko Alderdi Jeltzalearen, Eusko Alkartasunaren eta Euskal Herritarrok Taldearen artean izenpetutako itunak, duela zenbait hilabete, hain zuzen seigarren legegintzaldiaren hasieratik, indarrean zegoena ofizialdu besterik ez duela egin. Beraz, ona da ituna ikusaraztea, ona da euskal herritarrek jakitea nork agintzen duen eta nori eskatu behar dizkioten erantzukizunak egindako gestio publikoarentzat.

Nolanahi ere, Izquierda Unida/Ezker Batua/Berdeak Taldekook uste dugu ona dela Gernikako Estatutik sortutako erakunde garrantzitsuenetako batean, Eusko Jaurlaritzan hain zuzen, Euskal Herritarrok Taldeak zinez parte hartzea, horretarako Jaurlaritzari laguntza ematen dion legebiltzar-gehiengoa erabiliz.

Berri pozgarria da 20 urtez gure Estatutuari legitimitatea ukatu dion talde batek, ohiko politika-bideak eta indarkeria-zuriketa nahastu dituen talde batek, azken batean demokrazi arauak onartzen ez zituen Euskal Herritarrok Taldeak, gaur egun indarkeria gaitzetsi eta bide politikoak onartzen dituela jakitea.

Nik uste dut horixe dela egungo egoera politikoa- ren berri nagusia: gaur, Euskal Herritarrok Taldeak, de- non aurrean, gainontzeko talde politikoek bezala jardun- go duen talde politiko bat dela aitortu du. Besteok beza- la, babes politikoa eta hautesleen babesa lortzeko, hitza, arrazoia eta elkarrizketa soilik erabili behar dituen talde politikoa. Horregatik diogu, politikan, inork ezin duela indar gehiago izan, inoren delituzko ekintzak baliatuta.

Izquierda Unida/Ezker Batua/Berdeak Taldekook, aintzat hartzen ditugu Euskal Herritarrok Taldea emaitza politikoak lortzearen indarkeriaren erabilera baztertu eta bide politikotara jotzeko egiten ari den ahaleginak. Baina uste dugu dagoeneko beharrezkoa dela Euzko Alderdi Jeltzalea, Eusko Alkartasuna eta Euskal Herritarrok Taldeak joan den asteartean sinatu zutenetik harantzago jotzea: indar hauei, eta bereziki Euskal Herritarrok Taldeari begi-bistako arrazoiengatik, egin beharrekoak egiteko eskatzen diegu, ETAk bere burua desegin dezan.

Uste dugu, berriro diot, Euskal Herritarrok aha- leginak egiten ari dela indarkeria utzi eta politikara mu- gatzeko, eta gure arteko ezadostasunak gainditzeko de- nok politika bidea hautatu badugu, denok politika soilik egitearen aldekoak bagara, ETA alferrik dago, ETAk go- gaitu egiten du, ETA oztipo bat da, ETA desageratu behar duen disfuncionaltasun politikoa da.

ETA ya molestaba antes por su actividad terrorista, pero cuando ya ha cesado esa actividad ETA distorsiona la democracia, pues ningún partido político vasco, y desde luego tampoco la sociedad vasca, necesita que ETA emita un comunicado cada dos o tres semanas dando buenas o malas notas a los diferentes partidos políticos.

Por eso, si Euskal Herritarrok ha apostado plenamente por la política, y entendemos que así ha sido, ETA no debe jugar papel político alguno ni ninguna función de tutelaje, sino que sin más dilación debe disolverse.

En cualquier caso, quienes creemos sinceramente en un proceso de paz plural, sin exclusiones, sin condiciones y sin más límite que la voluntad popular, reconocemos con claridad que la situación política se está despejando.

ETA mantiene una tregua indefinida desde hace ocho meses, y todo permite vaticinar que el cese de la violencia será irreversible, como ya es irreversible la aceptación por parte del autodenominado MLNV de las vías democráticas. Por tanto, señorías, los requisitos exigidos en el pacto de Ajuria-Enea se están cumpliendo. Por tanto, no sirven ya más excusas para eludir la constitución de un foro de diálogo donde estemos todas las fuerzas políticas, que nos permita, de una vez por todas, pasar página a 30 años de nuestra historia más dolorosa y que tanto sufrimiento ha generado, especialmente en quienes han sido víctimas directas del terrorismo.

En cualquier caso, quiero señalarle, Lehendakari, que desde Izquierda Unida/Ezker Batua vamos a hacer todo lo que esté en nuestra mano para contribuir a que este proceso de paz llegue a buen puerto. Como usted sabe, hemos demostrado fehacientemente que estamos dispuestos a hacer todo lo que esté en nuestra mano para avanzar en el logro de la paz, en el logro de la normalización política, en el logro de la reconciliación social.

Durante estos últimos dos días se ha hablado y se ha escrito mucho sobre el pretendido carácter excluyente del Gobierno Vasco, formado por PNV-EA y apoyado parlamentariamente por EH. Queremos decir algo también al respecto: este Gobierno, formado *de facto* por estas tres fuerzas políticas, no es ni más ni menos excluyente que otros muchos Gobiernos de nuestro entorno socio-político.

En democracia, los que obtienen la mayoría parlamentaria a través de las elecciones están no sólo legitimados, sino obligados a formar Gobierno. Los Gobiernos nacen de las mayorías parlamentarias, que envían a las minorías a la oposición parlamentaria. No nos tiene que sorprender, por tanto, que esto también suceda en Euskadi: estas tres fuerzas políticas a las que he hecho referencia, que parecen compartir bastantes cosas, recibieron el pasado mes de octubre el suficiente apoyo de las ciudadanas y de los ciudadanos vascos. Lo que sí pedimos desde Izquierda Unida/Ezker Batua/Berdeak a estas tres fuerzas políticas es que, a pesar de su total legitimidad democrática para el gobierno, sean conscientes del país que tenemos entre manos.

ETAk lehen bere ekintza terroristekin traba egiten zuen, baina ekiteari utzi dionean, ETAk desitxuratu egiten du demokrazia, inork, ez euskal alderdi politikorik ezta, noski, euskal gizarteak ere, ez baitu behar ETArean agiririk bizpahiru astero, berri onak edo txarrak emateko alderdi politikoei.

Horregatik, Euskal Herritarrok Taldeak politikak bidea aukeratu badu, eta guk hala uste dugu, ETAk ez du inolako eginkizun politikorik izan behar, ezta tutoretza funtziorik bete behar ere, eta haren zeregina bere burua lehenbailehen desegitea da.

Dena den, bazterketarik gabeko, baldintzarik gabeko eta gizartearen borondatea soilik mugatzat duen bake-prozesu aitz bategan sinesten dugunok garbi ikusten dugu egoera politikoa argitzen ari dela.

ETAk, duela zortzi hilabetez geroztik, eutsi egiten dio mugagabeko su-etenari, eta badihadi indarkeri amaiera itzulezina izango dela, MLNV deiturikoaren bide demokratikoen onarpena itzulezina den bezala. Beraz, jaun-andreok, Ajuria Eneko Itunean eskatzen ziren baldintzak betetzen ari dira. Hortaz, indar politikoko guztion arteko elkarriketa-gunea ez osatzeko aitzakiarik ez dago; horrek, behingoz, horrenbeste sufrimendu ekarri duen, bereziki terrorismoaren biktima zuzenen artean, gure historia mingarriaren 30 urte gainditzeko balioko liguke.

Nolanahi ere, lehendakari jauna, Izquierda Unida/Ezker Batuak, bake-prozesua ondo burutzeko, ahal duen guztia egingo duela jakinarazi nahi dizut. Ondo dakizun bezala, bakea lortzeko bidean, politika-normalkuntza lortzeko bidean, gizartea adiskidetzeko bidean, gure esku dagoen guztia egiteko prest gaudela argi eta garbi erakutsi dugu.

Azken bi egunotan asko hitz egin eta idatzi da EAJ-EA alderdiek, EHren legebiltzar-laguntzarekin, eratu duten Eusko Jaurlaritzaren izaera baztertzailaz. Zerbait adierazi nahi dugu horri buruz: Jaurlaritza hau, *de facto* hiru indar horiek osatutakoa, ez da gure inguru sozio-politikoko Gobernu asko baino baztertzailagoa, ezta ez-baztertzailagoa ere.

Demokrazian, hauteskundetan legebiltzar-gehienago lortzen dutenak, legitimatuak egoteaz gain, Gobernu osatzera behartuta daude. Legebiltzar gehiengoek osatzen dituzte Gobernuak, eta legebiltzar-oposiziora bidaltzen gutxiengoak. Ez gaitu harritu behar, beraz, Euskadin ere gauza bera gertatzeak: aipatu ditudan hiru indar politikoei, hainbat gauzatan bat datozenei antza, euskal hiritarrek behar zuten babesa eman zieten joan den urrian. Izquierda Unida/Ezker Batua/Berdeak Taldeak hiru alderdi hauei eskatzen diena zera da, legitimitate demokratiko osoa izan arren gobernatzeko, eskuartean dugun herriaz ondo jabetzeko.

La vasca es una sociedad especialmente plural y especialmente diversa. Esa pluralidad, Lehendakari, es un tesoro que debe ser preservado, y nunca debe ser interpretada como una tara a enderezar. Por ello vamos a pedir a PNV, EA y EH que administren Euskadi respetando su propia configuración, su realidad, su naturaleza y su tremenda diversidad y pluralismo. Les pedimos que las culturas y las lenguas no sean un problema entre nosotros, sino una prueba de nuestra tremenda riqueza como pueblo. El euskera, la educación, la televisión pública, la sanidad, la justicia, deben ser campos de encuentro, deben ser campos de cohesión cívica, no motivos de enfrentamiento y de lucha social.

Hemos dicho que muchos han hablado de un Gobierno Vasco excluyente, y también hemos justificado las razones por las que no compartimos ese análisis. Sin embargo, entendemos que este Gobierno Vasco sí corre riesgos, serios riesgos de ser excluyente desde el punto de vista social.

Este pacto de gobierno, señor Lehendakari, suscrito entre PNV, EA y EH contiene meras generalidades en materia social. De hecho, el citado acuerdo contiene solamente dos cosas, que son importantes, lo quiero reconocer: una apuesta por la política, y los mecanismos procedimentales para garantizar la estabilidad del Gabinete del señor Lehendakari. Pero de compromisos sociales, de apuestas políticas sociales concretas en materia social, nada de nada. Y desde la izquierda éste es el mayor defecto de este Gobierno Vasco.

Este Gobierno Vasco es socialmente excluyente, pues va a excluir a parados y a paradas, a jóvenes, a mujeres, a excluidos, a excluidas, etcétera. Éste es un Gobierno Vasco socialmente excluyente, que, por mucho que se hayan desperdigado dos o tres frases ambiguas sobre el reparto del trabajo en el acuerdo de gobierno, éste es un acuerdo que contiene generalidades, que contiene meras declaraciones de intenciones, frases vacías de contenido social, vacías de compromisos efectivos en políticas sociales.

Tenemos la convicción de que este Gobierno no va a hacer nada efectivo y significativo por la reducción de la jornada laboral a 35 horas, nada significativo por el salario social universal, nada significativo por aumentar la protección social, nada significativo por la vivienda pública de alquiler. En definitiva, nada en el programa contiene las demandas sociales y las demandas económicas de la izquierda social y la izquierda política vasca.

Y este estado de cosas es responsabilidad de los tres socios firmantes, pero especialmente de aquellos que se consideran integrantes de la izquierda política vasca. Me refiero concretamente a EA y a EH, que durante los pasados meses en este Parlamento se han plegado a los intereses del Partido Nacionalista y han votado sistemáticamente en contra de los postulados y programas de la izquierda.

El Sr. **PRESIDENTE**: Madrazo jauna, zure denbora agortua izan da.

Euskal gizartea bereziki plurala eta ezberdina da. Askotarikotasun hori, lehendakari jauna, gorde behar den altxorra da, eta inoiz ez zuzendu behar den zerbait. Horregatik, EAJ, EA eta EHri eskatuko diegu kudea dezatela Euskadi errespetatuz bere eitea, bere errealitatea, bere natura eta bere askotarikotasun eta pluraltasun izugarria. Eskatuko diegu kulturak eta hizkuntzak ez daitezela gure arteko arazo izan, baizik eta, herri bezala, gure aberastasun oparoaren erakusle izan dadila. Euskarak, hezkuntzak, telebista publikoak, osasunak, justiziak, batu gaitzatezela, hiri-kohesiorako balio dezatela, ez daitezela liskarrerako eta gizarte-borrokarako izan.

Askok, lehenago esan dugu, Eusko Jaurlaritza baztertzaille bati buruz hitz egin dute, eta azaldu dugu guk zergatik ez dugun onartzen hausnarketa hori. Hala ere, gure iritziz, Eusko Jaurlaritza honek arriskuak ditu, ikuspegi sozialetik baztertzaille izateko benetako arriskuak.

EAJ, EA eta EHk sinatutako Gobernu-hitzarmen honek, lehendakari jauna, alor sozialean orokortasunak baino ez ditu erakusten. Aipatutako akordioak garrantzitsuak diren bi puntu baino ez ditu, eta aitor ditzadan: politika-bidearen aldeko apustua, eta lehendakari jaunaren Gobernuaren egonkortasuna bermatzeko jardunbide-neurriak. Baina konpromiso sozialen aldetik, gizarte alorreko politika sozial zehatzen aldetik, ezertxo ere ez. Eta ikuspegi ezkertiar batetik, horixe da Eusko Jaurlaritza honek duen akatsik larriena.

Eusko Jaurlaritza hau sozialki baztertzaillea da, langabetuak, gazteak, emakumeak, zokoratuak, eta abar, baztertuko dituelako. Gobernu-akordioan lan-banaketaz bizpahiru esaldi zalantzarri barreiatu badira ere, Eusko Jaurlaritza hau sozialki baztertzaillea da; akordio honek orokortasunak besterik ez ditu, egitasmo-aitorpen hutsak, eduki sozialik gabeko esaldiak, gizarte-politikan benetako konpromisorik gabekak.

Uste osoa dugu Jaurlaritza honek ez duela ezer esanguratsua eta ezer eraginkorra egingo lanaldia 35 ordura murrizteko, ezer esanguratsua soldata sozial unitertsalaren alde, ezer esanguratsua babes soziala gehitzeko, ezer esanguratsua alokairu-etxebizitza publikoaren alde. Azken batean, ezker sozialaren eta euskal politika ezkertiarren eskaera sozialak eta eskaera ekonomikoak ez dira programan azaldu.

Egoera honen erantzuleak sinatu duten hiru bazkideak dira, eta, bereziki, beren burua euskal politikoki ezkertiarzat dutenena. EA eta EHz ari naiz, hain zuzen azken hilabeteotan Euzko Alderdi Jeltzalearen nahietara makurtu baitira Legebiltzarrean eta sistematikoki ezkerrearen postulatuak eta programen aurka bozkatu baitute.

LEHENDAKARI jaunak: Señor Madrazo, ha terminado su tiempo.

El Sr. **MADRAZO LAVÍN**: Sí, señor. Acabo ahora, señor Presidente, diciéndole al Lehendakari que podemos esperar, señor Lehendakari, de la actuación de este Gobierno en materia social, si ha votado en contra de aumentar 3.000 pesetas el ingreso mínimo de inserción, si no acepta que las pensiones no contributivas se equiparen al salario mínimo interprofesional.

¿Qué podemos esperar, señor Lehendakari, de la actuación de este Gobierno en materia social, cuando mañana en Euskadi va a propiciarse una huelga general convocada por todos los sindicatos contra una patronal cuya codicia no tiene límites y contra un Gobierno Vasco que es insensible a las demandas de justicia social? Un Gobierno que ha dejado la reducción de la jornada laboral en manos de la patronal, como se vio en este Parlamento, con el apoyo del PNV, EA y EH.

Y en ese sentido por eso quiero decir que, al mismo tiempo que decimos esto -en el programa hay una referencia muy vaga a la Carta de Derechos Sociales-, creemos que se va a descafeinar, con las enmiendas que ustedes han presentado a esta Carta de Derechos Sociales, esta carta que vino a este Parlamento de la mano de 84.000 personas, y yo creo que esta Carta de Derechos Sociales se va a dejar irreconocible, y en ese sentido a ello nos vamos a oponer claramente.

Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Eskerrik asko, Madrazo jauna.

Aurrera joanez, Eusko Alkartasuna Taldeko ordezkari dan Garaikoetxea jaunak dau hitza.

El Sr. **GARAIKOETXEA URRIZA**: Lehendakari jauna, legebiltzarkideok.

Herenegun Euzko Alderdi Jeltzaleak eta Eusko Alkartasunak legeingintzaldirako akordioa sinatu zuten Euskal Herriarrok-ekin, eta jakin badakizue akordio horretan Legebiltzarrean lankidetzan jarduteko oinarriak daudela: alde batetik, gobernu-arlo garrantzitsu batzuetarako konpromiso zehatza, eta, bestalde, urte hauetan Gobernuaren egonkortasuna ziurtatzeko prozedurak.

Baina, susmatzen genuen bezala, batzuek ez diote garrantzirik eman akordioaren mamari, bere eduki normalari esan nahi dut. Adibidez, Madrazo jauna, badirudi ez duzula irakurri akordio hori, edota Gobernuaren egitasmoa, non aipatzen den Agiri Soziala, Gizarte Agiria edo "Carta Social" delakoa, edo 35 orduko jardunaldia, edo etxegintzarako politikak, eta abar, eta abar.

Beharbada, normala denez, askoren arreta printzipio-adierazpenen inguruan ibili da; zehatzago esanda, erakundetan bakezko bideekiko eta bide demokratikoez hartzten ziren konpromisoen inguruan.

Bagenekien, halaber, zoritxarrez, edozer gauza esanik ere batzuentzat gutxiegi esango genuela; are gehiago, aukeraz baliatuz, akordioa sinatu dugunon aurka-

MADRAZO LAVÍN jaunak: Bai jauna. Oraintxe amaituko dut. Jaurlaritza honengandik, arlo sozialean, zer espero dezakegun galdetu nahi diot lehendakari jaunari, gutxieneko intsertziorako 3.000 pta. igotzearen aurka bozkatu duenean, eta pentsio ez-kontributiboak lanbidearteko gutxieneko soldaterekin baliokidetzea onartzen ez badu.

Zer espero dezakegu arlo sozialean Jaurlaritza honengandik, lehendakari jauna, bihar, sindikatu guztiek deituta, greba orokor bat egongo denean, ase ezineko diru-gosea duen patronalaren aurka, eta giza justiziako eskaeren aurrean bihozgabea den Eusko Jaurlaritza baten aurka? Legebiltzarrean argi eta garbi ikusi genez, Jaurlaritza honek, EAJ, EA eta EHren laguntzaz, lanaldimurrizketa patronalaren eskutan utzi du.

Ildo horretan, guk hau salatzen dugun bitartean -Gizarte Eskubidcen Agiriari buruz axaleko aipamen bat bakarrik dator programan-, uste dugu ezen zuzenketekin Gizarte Eskubidcen Agiri hau urardotuta geldituko dela; 84.000 lagunek sinatuta iritsi zen Legebiltzar honetara, eta, nire ustez, ezagutzina geratuko da, eta guk horri tinko egingo diogu aurre.

Eskerrik asko.

LEHENDAKARI jaunak: Muchas gracias, señor Madrazo.

Tiene la palabra el representante del Grupo Eusko Alkartasuna, señor Garaikoetxea.

GARAIKOETXEA URRIZA jaunak: Señor Presidente, señorías.

Hace dos días el Partido Nacionalista Vasco y Eusko Alkartasuna firmaron el acuerdo de legislatura con Euskal Herriarrok, y, como bien saben, en él se exponen las bases de colaboración parlamentaria: por una parte, el compromiso concreto para una serie de áreas de gobierno importantes, y, por otra, los procedimientos para garantizar la estabilidad del Gobierno durante estos años.

Pero, tal y como se preveía, algunos no han dado importancia al contenido del acuerdo, me refiero a su contenido normal. Por ejemplo, señor Madrazo, parece que usted no ha leído el acuerdo, o el proyecto del Gobierno, donde se recoge la llamada Carta Social, o la jornada de 35 horas, o las políticas de vivienda, etcétera, etcétera.

Como es normal, la atención de muchos se ha centrado en la declaración de principios; más concretamente, en torno a los compromisos que se adquirirían en las instituciones con respecto a las vías pacíficas y a las vías democráticas.

Sabíamos también que, por desgracia, planteáramos lo que que planteáramos, para algunos sabría a poco; más aún, que, aprovechándose de la situación, los

ko eraso-zaparrada jasango genuela, betiko "letaniak" errepikatuko zituztela: ituna ETak zuzentzen duela eta beti errepikatzen dituzten lelo berberak.

Egia esan, hala eta guztiz ere, eta gauzak diren bezala esatearen, itunari buruz biharamunean irakurri ahal izan genituen izenburuak edo titularrak oso bestelakoak, oso desberdinak izan ziren, gainera komunikabide ez abertzaleak alderatuz.

Estatuko erreakzionarioenek betiko "letaniak" esan zituzten, baina beste batzuek bide demokratikoen aldeko apustua eta beste hainbat alderdi positibo azpimarratu zituzten. Oso gauza esanguratsua eta logikoa ere bai, akordioak hiru konpromiso argi dituela kontuan hartzen badugu.

Lehendakariak azpimarratu duen bezala, bakarrik bide politiko eta demokratikoak erabiltzearen aldeko apustua, indarkeriaren adierazpen guztiak desagertzeko borondatea eta giza eskubideak errespetarazteko bete-beharra.

Gainera, badira hitzek baino gehiago balio duten begi-bistako bi errealitate: indarkeriarik gabe bizi gara eta guztiok bildu gara azkenik Legebiltzar honetara eta beste erakundeetara ere jokorako arau berberak izanik.

Horregatik, penagarriak iruditu zaizkit zuetako batzuen adierazpenak, gure Gobernuaren oposizioko agintari nagusien hitzak, alegia. Espainiako komunikabiderik erreakzionarioenen hitz berberak esan dituzue. Gaur egun, adibidez -eta barka gogorra banaiz-, *Alcázar* edo *Arriba* egunkariak kalean baleude, ez zituzten zuek baino hitz garrantzagoak erabiliko. Eta hori ez da gizalagezkoa. Eta ziur nago gizartea ez datorrela bat zuek egingdako deskalkifikazioekin.

¿Y por qué, cuando es patente para toda la sociedad este gran cambio que se está produciendo en la vida política de nuestro país, cuando eso que se ha reclamado durante tanto tiempo por todos (que las ideas vengan a este Parlamento, que las ideas se defiendan con la palabra, que cualquier idea, por contradictoria que resulte con la nuestra propia, sea legítimamente defendida con unas reglas de juego comunes), cuando eso sucede, por qué tanta irritación, por qué sube el tono de la crispación en el debate político, por qué algunos compañeros de la oposición, compañeros de la oposición, parecéis empeñados en decir que todo sigue igual?

¿Por qué, si la "kale borroka" desaparece, se dice que es por expectativas electorales? ¿Por qué, si el acuerdo de legislatura que acabamos de firmar parecía demorarse, comentaristas, creadores de opinión y líderes políticos se empeñaban en decir que los nacionalistas tradicionalmente llamados democráticos no queríamos dar la cara antes de las elecciones con un acuerdo que podía parecer comprometedor? ¿Y por qué hoy mismo uno escuchaba que se había firmado ese acuerdo en vísperas electorales precisamente para salir con las dos orejas y el rabo en vísperas electorales? Y ustedes me entienden la metáfora, aunque sean antitaurinos.

firmantes del acuerdo sufriríamos un aluvión de críticas, que repetirían las letanías de siempre: que el acuerdo está dirigido por ETA, etcétera, las mismas cantinelas que repiten siempre.

Y sin embargo, a decir verdad, y por exponer las cosas como son, los titulares que pudimos leer al día siguiente de la firma del acuerdo eran muy de otro signo, muy distintos, incluso comparando entre sí los medios de comunicación no nacionalistas.

Los más reaccionarios del Estado repitieron las letanías de siempre, pero otros destacaron la apuesta a favor de las vías democráticas y otros aspectos positivos. Una cosa significativa y también lógica, si tenemos en cuenta que el acuerdo contempla tres compromisos claros.

Como ha destacado el Lehendakari, la apuesta por utilizar únicamente las vías políticas y democráticas, la voluntad de desterrar todo tipo de violencia y la obligación de hacer respetar los derechos humanos.

Además, hay dos realidades palpables que valen más que las palabras: vivimos sin violencia y finalmente todos nos hemos reunido en este Parlamento y en otras instituciones con las mismas reglas de juego.

Por eso me han parecido lamentables las declaraciones de algunos de ustedes, las palabras de los líderes de la oposición de nuestro Gobierno. Han repetido ustedes las mismas palabras que los medios de comunicación más reaccionarios de España. Si hoy en día, por ejemplo -y perdóneme si me expreso con dureza-, se publicaran los periódicos *Alcázar* y *Arriba*, no habrían utilizado términos más ásperos que los suyos. Y eso no es correcto. Y estoy seguro de que la sociedad no comparte sus descalificaciones.

Gure herriaren bizitza politikoan gauzatzen ari den aldaketa handi honetaz gizarte osoa, argi eta garbi, jabetzen ari denean, eta denok behin eta berriro eskatu duguna gauzatzen ari denean (ideiak Legebiltzarrean aurkeztea, ideiak, edozein ideia, gurearen aurkakoa izanik ere, hitzarekin aldezea, denon arteko arauen bidez legitimo defendatua izan dadin), hori guztia gauzatzen ari denean, zergatik hainbeste haserre, zergatik areagotzen da amorrua eztabaida politikoan, zergatik oposizioko lankide batzuk, oposizioko lankideok, dena berdina dagoela esaten tematzen zarete?

Zergatik esaten da kale-borroka desagertzen bada, hauteskunde-ustantzengatik izango dela? Zergatik, sinatu dugun legegintzaldirako akordioa atzeratuko zela zirudienean, iruzkingileek, iritzi-sortzaileek eta buruzagi politikoez zioten abertzale demokratikoez ez genuela hauteskunde aurretik konprometigarria zirudien akordio batekin plazaratu nahi? Eta zergatik, gaur bertan, entzun dut akordioa hauteskunde-bezperan sinatu dela, hain zuzen hauteskunde bezperan bi belarriekin eta butzanarekin irteteko? Ulertuko didazue metafora noski, zezenketaren aurkakoak bazarete ere.

Yo comprendo que quienes no tienen responsabilidades políticas y, por añadidura, tienen heridas no cicatrizadas de este pasado doloroso que ha vivido nuestra sociedad sientan esas heridas, mantengan el resentimiento en la acepción, en la connotación más legítima del término, y estén exigiendo reparaciones pendientes. Ésa es nuestra gran obligación y, añadiría, nuestra única obligación de mirar al pasado, porque tenemos que mirar más al presente y al futuro y a lo que significa este momento político y este acuerdo de cara al presente y al futuro. Y no recrearnos, para hacer política, reverdecendo imágenes exclusivas del pasado.

¿Por qué ese empeño en decir, como muy bien se ha apuntado aquí, que éste es un acuerdo excluyente? ¿Por qué esas palabras hirientes, injustas, en el sentido de que significa pretender hacer limpiezas ideológicas y cosas por el estilo?

¿Por qué, como muy bien se ha señalado incluso desde la oposición, un Gobierno que no tiene una mayoría en un Parlamento en Madrid (hombre, daría lo mismo en París o donde fuera), que gobierna con apoyos ocasionales de sectores del Parlamento, es un Gobierno que no excluye, y este Gobierno, con tres partidos que tienen una mayoría amplia en esta Cámara, es un Gobierno excluyente, un Gobierno sectario? ¿Por qué? ¿Porque unos somos nacionalistas vascos y otros nacionalistas españoles? ¿Es que acaso ésa es la única diferencia que se da en el terreno ideológico en los Parlamentos para establecer el terreno de lo excluyente y lo no excluyente?

Yo voy a citar palabras, si me permiten el derecho de cita los señores socialistas, de su compañero Maragall, cuando decía, con perdón de los señores de los bancos populares: "A mí me da mucho más miedo el nacionalismo del señor Aznar, que es un nacionalismo inconsciente, un nacionalismo que se mueve en el *statu quo* del que ni siquiera tiene conciencia y que ejerce con gran arrojo, que el nacionalismo llamado así habitualmente del nacionalismo catalán". Se refería a sus propios contrincantes del nacionalismo catalán, que es un nacionalismo calificado como tal y que tiene una función de auto-defensa de la propia identidad, etcétera, etcétera, etcétera.

De manera que vamos, por favor, no ya a relativizar, sino a situar estas diferencias en el terreno de las diferencias que existen en todo arco parlamentario y que además algunos ponderan de manera muy diferente, porque a lo mejor, y muy legítimamente, muchos piensan que es mucho más excluyente que gobierne la derecha en un sitio excluyendo a toda la izquierda, que el hecho de que un sentimiento nacionalista más o menos intenso, más o menos difuso en la sociedad, de un tipo u otro, esté en un momento determinado enfrentándose en un Parlamento, pero sosteniendo en su caso una mayoría legítima a un Gobierno, como se exige en el juego democrático.

¿Cuál es la explicación, entonces, para que se pretenda trasladar a la sociedad, y perdonad si tiene algún tono de acritud, como suele decirse, esta explicación..., cuál es la explicación de que se pretenda trasladar a la

Erantzukizun politikorik ez dutenek, eta, gainera, gizarte honek bizi izan duen iragan mingarriaren orban-du gabeko zauriak dituztenek, zauriak sentitzea, erresuminarekin –hitzaren adiera eta konnotazio zilegizkoenaz, diot– jarraitzea, eta ordainak eskatzea, ulertzen dut. Hori da gure betebeharr nagusia eta gehiago esango nuke, iraganera begiratzeko daukagun obligazio bakarra, orainari eta geroari begiratu behar baitiogu, eta une politiko honen, eta akordio honen, gaurko eta etorkizunerako duen esanahiari begiratu behar diogulako. Eta ez bueltaka jardun, politika eginez, iraganeko irudiak bakarrik ckarritz.

Zergatik esaten da hemen, behin eta berriro, akordio baztertzaila dela? Zergatik botatzen dira hitz mingarri eta bidegabe horiek, ideologi garbiketak, edo antzerkoak, lortu nahi direla adierazi nahian?

Zergatik, oposizioak ere argi asko esan duen bezala, Madrilén (berdin dio Parísen, edo edonon) Legebiltzarrean gehiengorik ez duen Gobernua, eta Legebiltzarreko sektore batzuen aldezkatu laguntzak dituen, ez da baztertzaila, eta Jaurlaritza, Ganbera honetan gehiengo zabala duten hiru alderdirekin, Jaurlaritza baztertzaila, Jaurlaritza sektarioa da? Zergatik? Batzuk abertzale euskaldunak garelako eta besteak abertzale espainolak? Hori al da baztertzaila eta ez-baztertzaila esparrua finkatzeko Legebiltzarrean ideologi arloan dagoen alde bakarra?

Jaun-andre sozialisten baimenarekin, zuen kide Maragall jaunaren hitzak ekarriko ditut hona, eta popularraren jarlekuetako jaun-andreok barkatuko ahal didazue: "Gehiago beldurtzen nau Aznar jaunaren nazionalismoak, nazionalismo axolagabea delako, haren izaeraz jabetu gabe ausardia handiz erabiltzen duelako, ohiko nazionalismo katalanak baino". Bere aurkari ziren nazionalista katalanei buruz ari zen, benetako nazionalismoa zenaz, haren zeregina bere nortasunaren autodefentsa zenaz, eta abar, eta abar, eta abar.

Beraz, mesedez, erlatibizatzeaz gain, desadostasun hauek muga ditzagun edozein legebiltzarrean dauden desadostasun-esparrura, batzuek, gainera, era ezberdinez neurtzen baitituzte; agian, askok uste dute, legitimo, askoz ere baztertzailagoa dela leku batean, ezker guztia alde batera utzita, eskuinak soilik gobernatzea, sentimendu abertzale batek, une jakin batean, Jaurlaritza- ren gehiengo legitimoari eutsiz joko demokratikoan eskatzen den bezala, Legebiltzar batean aurrez aurre jar- tzea baino, sentimendu hori biziagoa ala ez izan, gizarte- an zehaztugabeago ala ez egon, era bateko zein besteko bada ere.

Zergatik, bada, eta barkatu garraztasun-puntua, gizarteratu nahi da hemen katastrofismoa dagoela, etorki- zunari begira aurreikuspen pesimistak daudela, eta, gutxi gorabehera, ez dela ezer aldatu? Zein da horren azalpe-

sociedad que aquí hay catastrofismo, perspectivas pesimistas para el futuro, y que nada ha cambiado, poco más o menos? Pues, yo diría que tres explicaciones básicas.

En primer lugar, queridos compañeros y compañeras de la oposición, que se termina un filón, un discurso monorde casi exclusivo que habéis venido manejando en este país y con el que habéis estado cosechando votos a lo largo y ancho del Estado, que es el discurso, el filón de proclamarse campeones de la violencia.

¿Qué explicación tiene, qué explicación -vamos a poner ejemplos prácticos-, que, lo mismo que una candidata al Parlamento Europeo se dedica a hacer campaña al Parlamento Europeo hablando casi exclusivamente de la violencia de Euskadi, sea en programas televisivos, sea en lugares variopintos, qué sentido tiene que en Castilla-La Mancha haya una reunión del Partido Socialista y sólo se hable (o no digo sólo, pero fundamentalmente se hable) y se saquen titulares con la violencia de Euskadi?

¿Qué sentido tiene incluso que en ese peripatético, por no decir patético, viaje del señor Aznar a Moscú, en una rueda de prensa, el plato fuerte casi sea la referencia (descalificatoria, naturalmente) al acuerdo que acaban de firmar PNV, Euskal Herriarrok y Eusko Alkartasuna? Lo cual, en cierto modo, pues, nos debería enorgullecer.

¿Qué sentido tiene? Que hay un filón en esta historia, un trágico filón, que alguien no se resigna a abandonar como alimento fundamental de su exclusivo discurso político.

Hay una segunda explicación, si se me permite, y dicho con todos los respetos: se presenta un escenario político incómodo para quienes hasta ahora se beneficiaban de una fractura política que impedía la real correlación de fuerzas existente en este Parlamento apareciendo como tal, y se beneficiaban de una especie de función arbitral que les permitía la no presencia en el juego institucional de nuestros compañeros de Euskal Herriarrok. Creo que todos nos entendemos.

Y hoy, cuando hemos convenido, y el que diga que eso no es un cambio y que no ha habido ningún cambio en Euskal Herriarrok (permittedme que haga la apología, que no sé si la consideraréis tal, de vuestro cambio), el que diga que no ha habido un cambio en Euskal Herriarrok al asumir unas reglas de juego con las que defender un ideario, ese ideario que decíais que legítimamente todo el mundo podía traer aquí abandonando otras estrategias..., se presenta una realidad incómoda. La realidad incómoda de otros juegos de mayorías, de una función arbitral que perdéis, de una situación irreal que os resultaba beneficiosa. El juego de mayorías y minorías cambia en este Parlamento, y eso, quizás inconscientemente, produce irritación política.

En definitiva, nosotros comprendemos que esto traiga una dosis de contrariedad en el juego político que algunos tenemos que desarrollar aquí, pero no nos parece de recibo que se traduzca en expresiones que estamos escuchando últimamente y que nos parecen de todo punto inaceptables.

na? Nire iritziz, oinarritzko hiru azalpen daude.

Lehenik, oposizioko lankideok, mauka agortzen ari dela; herri honetan diskurtso monokorde bat, ia bakarra, erabili duzue, hots, indarkeriaren aurkako garaileen diskurtsoa, mauka, eta horrekin botoak lortu dituzue Estatu osoan.

Zer dela-eta -adibide zehatzetara joaz-, Europako Parlamenturako kanpaina, Europako Parlamenturako hautagaiak Euskadiko indarkeriaz soilik hitz egiten du, bai telebista-programetan, edonon; zer dela-eta Castilla-La Mancha, Alderdi Sozialistaren batzar batean Euskadiko indarkeriaz bakarrik (ez bakarrik, baina bai batez ere) hitz egin eta idazten da?

Zergatik Aznarren Moskurako bidai peripatetiko, patetiko ez esatearren, horretako prentsaurreko batean, gai nagusia (deskalfifikatzeko, noski), EAJ, Euskal Herriarrok eta Eusko Alkartasunak sinatu berri duten akordioa izan zen? Horrek, neurri batean, harrotu egin behar gintuzke.

Zer esan nahi du horrek? Historia honetan pagotxa jakin bat dagoela, pagotxa tragiko bat, norbaitek utzi nahi ez duena, bere diskurtso politiko bakarra elikatzeke oinarritzkoa dena.

Bigarren azalpen bat ere badago, uzten badidazue, eta begirune osoz esanda: orain arte Legebiltzar honetan benetako indar korrelazioa eragozten zuen haustura politikoaz baliatzen zirenentzat jokaleku ezeroso bat agertu da, eta Euskal Herriarrok Taldeko gure kideak erakundeetara ez joateak ematen zien epaile-aukeraz baliatu egiten baitziren. Elkar ulertzen dugula uste dut.

Eta gaur egun, errealitate ezeroso bat dauka esaten duenak hori ez dela aldaketa bat izan, ez dela aldaketarik egon Euskal Herriarrok Taldean (utziezaduzue zuen aldaketaren apologia, ez dakit hala deritsozuen, egiten); beste estrategia batzuk bazter utzita ideiak aldezteko joko-arauak onartu dituenen, Euskal Herriarrok Taldean ez dela aldaketarik izan esatea, mundu guztiak bere ideiak hona ekartzeko eskubidea zuela esaten zenuenok... errealitate ezerosoa duzue. Gehiengo beste joko baten errealitate ezerosoa, galduko duzuen epaile-funtzioaren errealitate ezerosoa, onuragarri zitzaizuen egoera irrealaren errealitate ezerosoa. Gehiengo eta gutxiengo joko aldatu egingo da Legebiltzar honetan eta horrek, ohartu gabe agian, sumindura politikoa eragiten du.

Azken batean, batzuek hemen garatu behar dugun joko politikoan atsekabea sortzea ulertzen dugu, baina azkenaldi honetan entzuten ari garen zenbait ateraldi ez dira onargarriak eta, gure iritziz, gutziz onartezinak dira.

Yo voy a poner un ejemplo que ayer mencionaba en algún lugar, por cierto, porque es que me produjo escándalo: cuando el Presidente Aznar dice textualmente -al menos aparece entrecortado en los periódicos- que “es malo que el terrorismo sea sustituido por mayorías frentistas” yo creo que le traiciona el subconsciente y dice una cosa terrible, porque lo que está diciéndolo, aunque califique de “mayorías frentistas” a una mayoría parlamentaria legítima emanada de las urnas, es que es malo que el terrorismo sea sustituido por una mayoría parlamentaria. Y eso un Presidente de un Gobierno, un hombre de Estado, ni siquiera en un desliz verbal, en un *lapsus linguae*, en una traición del subconsciente, no se puede permitir decirlo.

De manera que hay muchas cosas que vamos a tener que aclarar en este país, desde el Presidente del Gobierno hasta este humilde parlamentario que os dirige la palabra en este momento.

Yo creo que no se puede decir que todo es catastrofismo; no se puede decir que ETA es quien dirige esta evolución, este cambio de la situación, porque todos sabemos qué es lo que ha cambiado aquí: todos sabemos que lo que han firmado PNV, Eusko Alkartasuna y Euskal Herriarrok es sencillamente que se respete la voluntad popular presente en este Parlamento y en todas las instituciones, que se respeten las reglas parlamentarias, y los tres principios en relación con el tipo de política estrictamente democrática, ausente de violencia y respetuosa con los derechos humanos que he citado al principio de mi intervención.

Yo no quiero zaherir a nadie, como he dicho antes, pero tenemos derecho a defendernos de estos discursos catastrofistas, descalificadores, que se nos están lanzando. Hubiera preferido, sinceramente, dedicar esta intervención exclusivamente a subrayar mi convicción de que inauguramos una nueva etapa absolutamente esperanzadora, en que todos vamos a caber al hacer política en este país. Esto creemos sinceramente quienes hemos firmado este pacto, y lo dijimos por activa y por pasiva todos los que lo firmamos anteaer: todos vamos a caber en un mismo juego político según unas mismas reglas institucionales.

Hablando claramente, yo he dicho al principio en euskera: todo el mundo puede pedir más a su adversario político en sus declaraciones, pero cuando se ha dicho que se seguirán las vías políticas y democráticas exclusivamente, que se abogará por la desaparición de toda expresión de violencia, que se exigirá el respeto a los derechos humanos, no se debe pedir imposibles que en ningún conflicto que en el mundo ha habido se han pedido jamás cuando ha existido voluntad de llevar las cosas adelante y de no estancarlas en un callejón sin salida.

Pedir que se maldiga el pasado, que se reniegue de estrategias utilizadas, que se condenen cosas del pasado, en vez de hablar del presente y del futuro, es una manera como otra cualquiera de mantenerse en el inmovilismo y de no empujar en la dirección en que toda negociación de buena fe suele empujar para desatascar los problemas.

Atzo nonbait entzun nuen adibide bat, txundituta utzi ninduen, ekarriko dut hona orain: Aznar lehendakariak hitzez hitz -kakotx artean behintzat dator egunkarietan- esan baitzuen “txarra da gehiengo frentistek terrorismoa ordezkatzea”, subkontzientek traizio egin ziola uste dut, eta gauza ikaragarri bat da aditzera eman zuena, hau da, “gehiengo frentistak” deitu arren hautestontzietatik eratu den legebiltzar-gehiengo legitimoari, benetan esaten ari dena da txarra dela legebiltzar-gehiengoak terrorismoa ordezkatzea. Eta hori Gobernu bateko lehendakari batek, Estatuko gizon batek, ez du, ez ahozko huts batean, ez *lapsus linguae* batean, ezta subkontzientearen traizio batean ere, horrelakorik esaterik.

Beraz, gauza asko argitu behar dira herri honetan, hasi Gobernuko lehendakariarengandik eta bukatu une honetan hitz egiten ari zaizuen legebiltzarkide arrunt honekin.

Nire iritziz, ezin da esan dena katastrofismoa dela; ezin da esan ETAK zuzentzen duela aldaketa hau, egoera-aldaketa hau, denok baitakigu zer den hemen aldatu dena: denok dakigu EAJ, Eusko Alkartasuna eta Euskal Herriarrok Taldeek sinatu dutena Legebiltzarrean eta erakunde guztietan ordezkatzeko den herriaren borondatea errespetatzea dela, legebiltzar-arauak errespetatzea dela, eta nire hitzaldiaren hasieran aipatu ditudan hiru printzipioak errespetatzea dela, hau da, politika guztiz demokratikoa erabiltzea, indarkeria baztertzeko eta giza eskubideak gordetzea.

Ez dut inor mindu nahi, lehen esan dudana bezala, baina botatzen dizkiguten diskurtso katastrofistei, deskalifikatzaileei, aurre egiteko eskubidea dugu. Nahiago nukeen, benetan, nire hitzaldian azpimarratu uste osoa dudala etapa berri itxaropentsu bat hasiko dugula, eta baita herri honetan politika egiteko denontzat lekua badagoela. Hori sinesten dugu, benetan, ituna sinatu genuen guztiok, eta argi eta garbi adierazi genuen herrenekin sinatu genuenok: denok sartuko gara joko politiko berean, arau instituzional berberak gordetzeko.

Aho batean esanda, euskaraz adierazi dut hasieran: mundu guztiak gehiago eska diezaioke aurkari politikoari bere adierazpenetan, baina esan denean bide politikoak eta demokratikoak soilik erabiliko direla, indarkeria guztia desagertzearen alde joko dela, giza eskubideak errespetatzeko exijituko dela, ezin da eskatu, gainera, munduan izandako edozein gatazkatan inoiz eskatu ez diren bete ezinezko gauzak, benetan borondatea egon denean gauzak konpontzeko eta ez zoko batean uzteko.

Eskatzea iragana mendarikatzeko, erabili diren estrategiei uko egiteko, iraganeko gauzak gaitzesteko, oraina eta geroari buruz hitz egin beharrean, inmovilismoan geratzeko beste modu bat da, arazoak konpon daitezkeen edozein borondate oneko negoziaketari ekin gabe.

Yo creo que tenemos que hablar, pues, del futuro, de la misma manera que en aquella famosa transición se habló de mirar al futuro y de olvidar cosas terribles del pasado. Aquí tendríamos que ser consecuentes y pensar en lo que empieza a aparecer hoy como una nueva etapa, y dejar de emplear tanta referencia al pasado, incluidas las que en ciertos medios audiovisuales aparecen constantemente para recordar horrores del pasado.

Es significativo, porque no quiero hablar en abstracto, que, mientras se anuncia el acuerdo entre Eusko Alkartasuna... -perdón por citarnos en primer lugar-, PNV, Euskal Herritarrok y Eusko Alkartasuna, en unas breves imágenes aparecen todas las imágenes de los horrores, de los peores atentados, los sufrimientos, los gritos desgarrados. ¡Qué manera de incidir en la opinión pública a la hora de explicar con objetividad la realidad de un acuerdo! Todo esto lo estamos viviendo.

Y si hablamos de déficit democráticos tengo que decir una vez más que éstos son déficit democráticos, los déficit democráticos por antonomasia en una sociedad mediática. Y sé que muchos de ustedes se enfadan por decir esto, pero lo tenemos que decir porque es una realidad objetiva y se puede comprobar, y yo no me estoy inventando nada.

Estamos, señoras y señores parlamentarios, en épocas electorales, y estas épocas no son buenas consejeras para hablar con serenidad, con ponderación, de cosas tan complicadas como éstas. Pero esto es un problema muy serio y no debemos convertirlo en un elemento, en un arma arrojada para obtener dividendos, rentabilidades electorales. No podemos llevar a la sociedad ideas que la propia sociedad no está viviendo, porque vive esperanzada. Demos una oportunidad al futuro y demos una oportunidad, que es lo que se hace siempre en estos casos, para verificar en un tiempo razonable la virtualidad, la realidad, la bondad de estos acuerdos.

El Sr. **PRESIDENTE**: Mila esker, Garaikoetxea jauna, mila esker.

Eta, puntu honen ardatzean jarraituz, aurrera joanez, Euskal Sozialistak Taldeko ordezkari dan Redondo jaunak dau hitza. Hogei minutuko denbora dozu.

El Sr. **REDONDO TERREROS**: Señor Garaikoetxea, puede utilizar las veces que quiera a mi compañero Maragall. Le diré que hace unos días el Partido Socialista de Euskadi tuvimos la oportunidad de estar con el Partido Socialista de los catalanes, tuvimos una larga reunión con ellos, y le diré que Maragall estaba profundamente preocupado por lo que ha sucedido después, justamente la firma de este pacto entre ustedes.

Para que quede claro cuál es la posición del señor Maragall, para que quede claro qué es lo que pensamos los socialistas en general, y muy especialmente el Partido de los Socialistas de Cataluña y Maragall. Ellos tienen otra realidad, y ven la nuestra, por desgracia para nosotros, con mucha preocupación: ustedes no son los nacionalistas catalanes, ustedes no tienen la misma relación con los que no somos nacionalistas que la que tienen en

Nire iritziz, bada, etorkizunaz hitz egin behar dugu, trantsizio ospetsu hartan iraganeko gauza ikaragarriak ahaztu eta aurrera begiratzeko hitz egin zen bezala. Hemen kontsekuenteak izan beharko genuke, eta gaur etapa berri bati ekingo zaiola kontuan hartu, ez hainbeste errepikatu iragana, batez ere ikusentzunezko zenbait heldadibetan etengabe gogorarazten dituzten lehengo berri lazgarriak.

Adierazgarria da, ez baitu abstraktoki hitz egin nahi, Eusko Alkartasunaren... -barka aurrera aipatzegatik-, EAJ, Euskal Herritarrok eta Eusko Alkartasunaren arteko akordioa aipatzen zen bitartean, irudi labur batzuetan agertzea izuen irudi guztiak, atentatu garratzak, sufrimenduak, garrasi erdiragarriak. Nola eragin daiteke iritzi publikoan akordio baten errealitatea objektiboki azaldu behar denean! Hau guztia bizitzen ari gara.

Eta demokrati gabeziek hitz egiten badugu, berriro diot, horiek dira demokrati gabeziak, gizarte baldintzatu batek berez dituen demokrati gabeziak. Eta badakit zuetako asko haserretu egingo dela hau esateagatik, baina esan beharra dago, errealitate objektiboa delako eta froga daitekeelako, ez naiz ezer asmatzen ari.

Jaun-andreok, hauteskunde-garaian gaude, eta garai hauek ez dira onak izaten hauek bezalako gauza korapilatsuei buruz lasaitasunez, zuhurtziaz, hitz egiteko. Baina hau arazo larria da, eta ezin dugu erabili etekinak lortzeko, hauteskunde-errentagarritasunak lortzeko. Ezin ditugu gizarteratu gizarteak berak bizi ez dituen ideiak, itxaropentsu bizi delako. Eman diezaiogun aukera bat geroari, eta eman diezaiogun aukera bat, horrelakoetan hori egiten baita beti, itxurazko epe batean egiaztatzeko akordio hauen birtualitatea, errealitatea eta ontasuna.

LEHENDAKARI jaunak: Muchas gracias, señor Garaikoetxea, muchas gracias.

Y, siguiendo con este punto, tiene la palabra el representante del Grupo Socialistas Vascos, señor Redondo. Tiene usted veinte minutos.

REDONDO TERREROS jaunak: Garaikoetxea jauna, nire kide Maragall nahi adina aldiz aipa dezakezu. Duela egun batzuk, Euskadiko Alderdi Sozialista eta Kataluniako Alderdi Sozialista bilduta egon ginon bilera luze batean, eta jakinarazten dizut ondoren gertatutakoak, zuen arteko ituna sinatzeak alegia, erabat kezkatuta utzi duela Maragall jauna.

Hortaz, garbi gera bedi Maragall jaunaren jarrera, garbi gera bedi sozialistok, oro har, pentsatzen duguna eta, bereziki, garbi gera bedi Kataluniako Sozialisten Alderdiak eta Maragallek pentsatzen dutena. Haiek beste errealitate bat bizi dute eta, zoritxarrez guretzat, gurea oso kezkatuta ikusten dute: zuek ez zarete abertzale kataluniarak, zuek ez duzue, abertzaleak ez garenok, Katalunian duten harreman bera. Baina, tira, zuek aipatu

Cataluña. Pero, en fin, para que sepa exactamente lo que piensa el señor Maragall sobre la situación actual, ya que le ha mencionado.

Señoras y señores parlamentarios, me correspon- de establecer la posición de nuestro grupo, del grupo de los socialistas. Y empezaré expresando algunas obviedades, por lo menos a nuestro juicio. No sé si lo serán para todos, pero, como se han comentado aquí, las comentaré también con el Lehendakari.

Los firmantes de este pacto tienen derecho a firmar lo que quieran, lo que consideren. No estamos hablando de legitimidad o no legitimidad para firmar un pacto político, por lo menos no lo estamos haciendo los socialistas. Y no dudaré ni un minuto, ni un segundo -nunca lo he hecho-, de la vocación, de la inclinación, del talante democrático de los señores del Partido Nacionalista Vasco y de Eusko Alkartasuna. No lo he hecho nunca, no lo ha hecho mi partido, y no lo vamos a hacer nosotros.

Puedo dudar de la voluntad, pero yo creo que ha sido libremente expresada por ustedes. Ustedes han hecho lo que han considerado, y también lo digo como obviedad. Por lo tanto, no me introduciré en esa discusión.

En los mismos términos, nadie podrá dudar de nuestro derecho a criticarlo. Nadie debe estar en contra o limitando nuestra posibilidad, nuestra obligación, a nuestro juicio, de criticar ese pacto. Y menos que nadie algunos que todavía tienen, a pesar de los esfuerzos que hemos hecho todos los demás, poca catadura democrática para darnos a nosotros, a los socialistas, permiso.

No nos tiene que dar nadie ningún permiso para decir lo que consideremos decir, y espero que lo digamos en buenos tonos y con la educación debida. Pero los que no tienen, a nuestro juicio, suficiente catadura democrática no puede venir a decirnos aquí al Partido Socialista de Euskadi que, bueno, que "se pueden expresar".

¡No, no! No hace falta que nos den ese permiso. Nos vamos a expresar diciendo lo que pensamos, diciendo lo que sentimos, diciendo nuestras ideas, defendiendo nuestros principios y nuestros proyectos, como lo hemos hecho desde hace 120 años, y lo haremos aquí una vez más sin que se nos pueda limitar nuestro derecho.

Por nuestra parte, haremos y haré especialmente un esfuerzo para huir de extremismos también. Creo que es el momento de huir de esos extremismos, de dramatismos inútiles: quiero que mi partido no coincida con quien niega el derecho al Ministro Mayor Oreja a hablar y a estar en Gernika, y quiero también alejarme de quien termina diciendo que el Partido Nacionalista Vasco y Eusko Alkartasuna, porque han firmado con HB, son unos asesinos. De las dos partes me quiero alejar.

Ciertamente, uno hoy ha tenido que pedir disculpas y las ha pedido, el otro todavía no. Pues de uno y de otro: del que niega al Ministro el derecho a hablar en Gernika y a estar en Gernika relacionándolo con la Guerra Civil, y el otro que, cometiendo un gran error que ha

duzunez, jakin ezazu zer den, hain juxtu, Maragall jaunak pentsatzen duena gaurko egoeraz.

Legebiltzarkide jaun-andreok, niri dagokit gure taldearen, Talde Sozialistaren, iritziya azaltzea. Eta has- teko, gauza jakin batzuk, guretzat behintzat jakinak, aip- atuko ditut. Ez dakit denontzat halaxe izango diren, bai- na, hemen esan direnez, lehendakariarekin ere aipatuko ditut.

Itun hau sinatu dutenek nahi dutena sinatzeko eskubidea dute, nahi dutena. Ez gara itun politiko bat sin- atzeko legitimitateaz edo legitimitate ezaz hitz egiten ari, ez behinik behin sozialistok. Eta ez dut zalantzan jar- rriko, ezta minutu batez ere, ezta segundo batez ere -inoiz ez dut egin-, Euzko Alderdi Jeltzaleko eta Eusko Alkartasunako jaun-andreen bokazio, joera eta ja- rrera demokratikoa. Ez dut inoiz egin, ez du nire alder- diak egin, eta ez dugu guk ere egingo.

Zalantzan jar dezaket borondatea, baina, nire iri- tziz, libreki agertu duzue zeuok. Zuek uste zenutena egin duzue, eta hori ere gauza jakina da. Beraz, ni ez naiz ez- tabaida horretan sartuko.

Era berean, inork ezingo du zalantzan jarri kriti- katzeko dugun eskubidea. Inork ez du aurka egon behar, edo ez du, hala uste dugu behintzat, itun hori kriti- katzeko gure eskubidea, gure obligazioa, murriztu behar. Eta, are gutxiago, beste guztiok egin ditugun ahaleginak egin arren, oraindik maila demokratiko eskasa duten batzuek guri, sozialistoi, zer eta baimena emateko.

Ez digu inork baimenik eman behar guk uste du- guna adierazteko, eta espero dut modu onean eta behar den gizabidez adieraziko dugula. Baina, gure iritzi, mai- la demokratiko nahikoa ez dutenek ezin diote Euskadiko Alderdi Sozialistari esan, bada hori, "hitz egin dezakete- la".

Ez! Ez! Ez da beharrezkoa baimen hori ematea. Hitz egingo dugu pentsatzen duguna adierazteko, senti- tzen duguna adierazteko, gure ideiak azalduz, gure prin- tzipioak eta proiektuak agertuz, duela 120 urtez geroztik egin dugun bezala eta, berriro ere, hemen egingo dugu, gure eskubidea inork murriztu gabe.

Guk estremismoetan ere ez erortzeko, ahalegin bat egingo dugu, eta neronek ere egingo dut bereziki. Es- tremismo horietatik, alferrikako dramatismoetatik, alde egiteko unea dela iritzi diot; gure alderdia Mayor Oreja ministroari Gernikan egoteko eta hitz egiteko eskubidea ukatzen dionarekin bat ez etortzea nahi dut, baina, era berean, ez dut batera egin nahi ere, HBrekin sinatu dute- lako, Euzko Alderdi Jeltzalea eta Eusko Alkartasuna hiltzailak direla dioteneekin. Bi mutur horietatik urrundu egin nahi dut.

Hain zuzen, gaur bietako batek barkamena eskatu behar izan du, eta eskatu du, besteak oraindik ez. Batak eta besteak: batak, Gerra Zibilarekin lotuz, Gernikan egoteko eta hitz egiteko eskubidea ukatu dio ministroari, eta besteak, gero aitortu duen hanka-sartze galantaren

reconocido posteriormente, termina relacionando un partido con la vocación democrática del suyo, y el del señor Garaikoetxea, por la firma que han hecho, con asesinos.

Nosotros nos tenemos que refugiar, al fin y al cabo, estar o instalarnos en lo que creemos que es la sensatez, el sentido común y la racionalidad. Ése es el papel que queremos jugar. Ése es el papel que está destinado en este escenario político, a mi juicio, al Partido Socialista de Euskadi.

Pero, al contrario de lo que piensa el Lehendakari, y lo podemos decir, yo creo que el día 17 no fue un buen día para el País Vasco. Creo sinceramente que no lo fue. Ellos pueden creer que sí, ustedes seguro que creen que sí, los que firmaron. Nosotros creemos que no fue un buen día para el País Vasco. Es más, creemos que fue un día triste, y lo veremos, como otras muchas cosas, cuando pase el tiempo. Y probablemente, por desgracia, no nos confundiremos: coincidiremos muchos de los que estamos aquí en que no ha sido el mejor día de la historia reciente de nuestra Comunidad Autónoma vasca.

Se consolida, a nuestro juicio, y fue parte del debate de investidura también, una política frentista. Ésa es nuestra impresión, no es una descalificación: es una política de los nacionalistas, que tiene unas consecuencias determinadas que luego intentará desarrollar. Es una política, a nuestro juicio y a mi juicio, frentista, con unas dinámicas frentistas de los nacionalistas y de los no nacionalistas, que impide, que aleja, a mi juicio, el consenso y el acuerdo entre diferentes, entre nacionalistas y los que nos consideramos, legítimamente también, no nacionalistas, que es la única forma, a mi juicio, ese acuerdo, ese consenso, de mirar con un cierto optimismo el futuro de esta Comunidad.

Siguen ustedes como en septiembre del año pasado: mezclando, confundiendo las tareas de gobierno, las responsabilidades de gobierno, con el objetivo de la paz. Me parece que es uno de los grandes errores de estos últimos meses, confundir las responsabilidades de gobierno, que son unas determinadas, con el objetivo de la paz.

El Gobierno, si es estable, será, a mi juicio -intentaré explicar cuáles son las confusiones y los errores de esta mezcla-, a nuestro juicio, será prisionero de EH. No lo decimos sólo por el pacto, lo dijimos también el día de la investidura. Nos parece que es una dinámica inevitable, que se plasma definitivamente y formalmente el otro día, el martes, cuando ustedes firmaron ese pacto.

Yo creo que en ese documento se establece, se consolida un derecho a veto de HB, un derecho a imponer y a complementar claramente la acción del Gobierno. Ésa es nuestra interpretación. Por eso se consolida y se certifica, por desgracia, lo que dijimos hace unos meses en relación con quién tira de este carro. Y quien tira de este carro no es el Partido Nacionalista Vasco, no es Eusko Alkartasuna: es HB o EH.

Yo creo, señoras y señores firmantes de ese pacto, que además esa acción de gobierno se va a desarrollar más que nunca en la oscuridad, en la trastienda, fuera de

bidez, alderatu egin zituen bere alderdiaren bokazio demokratiko bera zuen alderdi bat eta Garaikoetxea jaunarena hiltzaileekin, sinatu zuten itunagatik.

Guk, azken batean, zuhurtzia, sen ona eta arrazionaltasunean kokatu behar dugu gure burua. Hori da guk bete nahi dugun eginkizuna. Hori da, gure iritziz, jokaleku politiko honetan Euskadiko Alderdi Sozialistari dagokion eginkizuna.

Baina, lehendakariak uste ez bezala, nire iritziz, eta esateko ahalmena dugu, 17a ez zen egun ona izan Euskal Herriarentzat. Benetan uste dut ez zela ona izan. Haiek baietz uste dute, zuek, sinatu zenutenok, baietz uste duzue. Guk ezetz uste dugu, ez zela egun ona izan Euskal Herriarentzat. Arc gehiago, uste dugu egun tristea izan zela, eta ikusiko dugu, beste gauza asko bezala, aurrerago. Eta segur aski, zoritxarrez, ez dugu huts egingo: hemen gauden asko bat etorriko gara gure Euskal Autonomia Erkidegoaren historia laburrean ez dela egunik onena izan esaterakoan.

Gure iritziz, eta lehendakaria izendatzeko eztabaidaren gaitako bat ere huraxe izan zen, enfrontamendupolitika bat sendotuko da. Eta hori ez da deskalifikazio bat, gure inpresioa baizik: abertzaleen politika da, gero azalduko ditudan ondorio zehatz batzuk izango dituena. Gure ustez, nire ustez, enfrontamendu-politika bat da, abertzaleen eta ez-abertzaleen enfrontamendurako dinamika batzuk dituena, eta horrek eragotzi eta urrundu egiten du ezberdinen arteko, abertzaleen eta, legítimoki, geure burua ez-abertzaletzat dugunon arteko, adostasuna eta akordioa; eta, nire iritziz, akordio hori, adostasun hori da Erkidego honetan etorkizunari itxaropenez begiratzeko bide bakarra.

Joan den urteko irailean bezala ari zarete: gobernu-zereginak, gobernu-erantzukizunak eta bakerako helburua nahasten ari zarete. Uste dut azken hilabeteotako hanka sartzetik handienetako bat horixe dela, gobernu-erantzukizunak, zehaztuta daudenak, eta bakerako helburua nahastea.

Jaurlaritza egonkorra izango bada, nire ustez -gero saiatuko naiz nahasketa honen gaizki ulertuak eta akatsak azaltzen-, EHren menpeko izango da. Eta ez dugu esaten itunarengatik bakarrik, lehendakaria izendatzeko egunean ere gauza bera esan baikenuen. Gure aburuz ezinbesteko dinamika bat da, eta lehengoan, asteartean, ituna sinatu zenutenean, behingoz eta formalki gauzatu zen.

Agiri horrek, nire iritziz, HBK Jaurlaritzaren ekimena ezartzeko eta osatzeko eskubidea bermatu du, beto- eskubidea bermatu du. Hauxe da gure interpretazioa. Horregatik, honek baieztatu eta sendotu egiten du zoritxarrez guk, duela hilabete batzuk, genioena, nor den honen gidaria alegia. Eta honen gidaria ez da Euzko Alderdi Jeltzalea, ez da Eusko Alkartasuna: HB edo EH da.

Nire iduriko, ituna sinatu duzuen jaun-andreok, gobernu-ckimen hori gainera inoiz baino gehiago isilpean, atzealdean, ateak itxita, Legebiltzar honetatik kan-

este Parlamento, sin luz ni taquígrafos. El Gobierno será prisionero, como en el caso del Director General de la Radio Televisión pública, que no ha sido posible nombrarle por no saber suficientemente o por saber insuficientemente euskera. Será prisionero, en definitiva, de la actitud, de la posición, del posicionamiento de HB, y éste es un buenísimo ejemplo, que ayer mismo se vio en una determinada instancia en este Parlamento y se tuvo que volver a rechazar la discusión en sede parlamentaria.

Si el Gobierno encuentra estabilidad política, su acción será -y perdonen que lo diga, a nuestro juicio, lo veremos con el tiempo, y si es contrario a lo que estoy diciendo ahora desde luego nos alegraremos-, su acción será exacerbadamente nacionalista, y en temas de gran preocupación para todos, que requieren pacto y consenso (todos saben de qué estoy hablando: estoy hablando del euskera, de la cultura en general y medios de comunicación, y otros muchos), no habrá ese consenso necesario entre diferentes. Habrá una política exacerbadamente nacionalista, y lo digo con todo el cuidado, con toda la prudencia y con todo el convencimiento que tengo de que esto va a ser así, por desgracia.

El pacto entre ustedes será fácil, no tendrá grandes dificultades en esto que denomina señas de identidad del Pueblo Vasco. Ustedes no tendrán grandes problemas en pactar lo que tengan que pactar en esa dirección y con ese sentido. Pero ¿intentarán trabajar por el consenso, por el acuerdo con las fuerzas que están en la oposición en temas que necesitan, creo yo que obligatoriamente, consenso no sólo por estar en la oposición con la oposición, sino por pensar sobre este país y en la relación de este país con el resto de España de una forma tan diferente como pensamos los no nacionalistas? ¿Harán ustedes ese esfuerzo?

Miren, si hacen lo primero, el acuerdo será papel mojado. Si intentan ustedes negociar, hacer un esfuerzo por consensuar con el resto de los partidos de la oposición, el acuerdo de ustedes será, como digo, papel mojado. Si hacen lo segundo (imponerse), su estabilidad, la del Gobierno, la conseguirán a costa de la zozobra, el desasosiego, la inquietud, la inestabilidad, a mi juicio, de una gran parte de la sociedad vasca. Y no estoy diciendo de la parte no nacionalista; creo que también de una parte importante de los que votan a los partidos nacionalistas.

Del Gobierno tienen la responsabilidad los partidos que apoyan a ese Gobierno (en el Parlamento en este caso tres), y tiene sus límites temporales. Sin embargo, la paz es cuestión, objetivo, anhelo de toda la sociedad, y por lo tanto de todos los que aquí estamos, de todos los partidos políticos que representamos a la sociedad vasca.

Ustedes con la firma de anteayer han marcado una línea divisoria entre ustedes y los demás en un objetivo de todos, en el mayor objetivo, en el más deseado, en el de la paz. Esa división traerá problemas, a nuestro juicio. Por eso criticamos el acuerdo. Traerá problemas y obstáculos para que podamos hacer diagnósticos comunes todos los que aquí estamos, que creo que es el camino por el que deberíamos seguir, o empezar. Esa división, esa línea divisoria que ustedes establecieron el martes pasa-

po, garatuko da. Jaurlaritza preso egongo da, irrati eta telebista publikoaren zuzendari nagusiarekin gertatu den bezala, ezinezkoa izan baita hura izendatzea euskara gutxi edo nahikoa ez zekielako. Azken batean, HBren jokatibidearen eta jarreraren menpeko izango da, eta hau, atzo bertan, Legebiltzar honetako instantzia jakin batean ikusi ahal izan zen oso adibide argia da, legebiltzar-egoitzan bertan behera utzi behar izan baitzen berriro eztabaida.

Jaurlartzak egonkortasun politikoa lortzen badu, bere ekimena ikaragarri abertzalca izango da -eta barka esatea baina, aurrerantzean ikusiko dugu, eta hala ez bada gertatzen, poztu egingo gara noski-, eta guztiok asko kezkatzen gaituzten gaietan, ituna eta adostasuna eskatzen dutenetan (denok dakizue zertaz ari naizen: euskara, kultura oro har, hedabideak, eta beste asko), ez da ezberdinen arteko beharrezko adostasun hori lortuko. Politika ikaragarri abertzalea izango da, eta baieztapen hau kontu handiz, zuhurtzia osoz, esaten dut, eta uste osoa dut hala izango dela, zoritxarrez.

Zuen arteko ituna erraza izango da, ez du zailtasun handirik izango Euskal Herriaren nortasun-erazgarritan. Alde horretatik eta bide horretatik ez duzue arazo handirik izango adostu behar duzuen adosteko. Baina saiatuko al zarete adostasuna lortzen, saiatuko al zarete oposizioan dauden indarrekin akordioa lortzen, batez ere derrigorrezko adostasuna behar duten gaietan, ez bakarrik oposizioan oposizioarekin egoteko, baizik eta herri honetaz jabetzeko eta herri honek Espainiako gainontzekoekin duen loturaz jabetzeko, abertzale ez garenok hain ezberdin pentsatzen dugun loturaz jabetzeko? Egingo al duzue ahalgintza hori?

Begira, lehenengo gauza egiten baduzue, akordioa hutsaren hurrengoa izango da. Negoziatzen saiatzen bazarete, oposizioko gainontzeko alderdiekin adosteko ahalgina egiten baduzue, zuen akordioa, esan bezala, hutsaren hurrengoa izango da. Bigarrena egiten baduzue (gaintetik jarri), zuen egonkortasuna, Jaurlartzarena, zera, euskal gizartearen esparru handi baten urduritasun, larritasun, kezka, ezegonkortasunaren kontura lortuko duzue. Eta ez naiz ari esparru ez-abertzaleaz; alderdi abertzaleei botoa ematen dien esparru garrantzitsu bati buruz ari naiz.

Jaurlartzaren erantzukizuna Jaurlartzari laguntza ematen dioten alderdiena da (Legebiltzarrean, kasu honetan, hiru dira), eta bere epea du. Bakea, berriz, gizarte osoaren kontua, helburua eta nahia da, eta, hortaz, baita hemen gauden guztiona ere, euskal gizartearen ordezkatzen dugun alderdi politikoa guztiena.

Zuek, herenegungo sinadurarekin, guztiona den helburu bat, helburu nagusia eta irrikatuena, bakearena alegia, lortzeko, banaketa bat gauzatu duzue zuen eta gainontzekoen artean. Banaketa horrek, gure iritziaren arabera, ekarriko ditu. Horregatik gaitzesten dugu akordioa. Arazoak eta eragozpenak ekarriko ditu hemen gauden guztiok diagnostiko komunak egin ahal izateko, hori baita, nik uste, jarraitu beharko, edo hasi beharko, gurek genekien bidea. Joan den asteartean zuek egin zenuten banaketa

do, perjudicará la construcción de una estrategia común, mínima pero común, entre el Gobierno de la nación y el Gobierno Vasco, entre las principales fuerzas políticas, imprescindible a mi juicio para contestar la tregua indefinida de ETA.

Sólo puedo entender este acuerdo, el de los nacionalistas, en una doble vertiente: la voluntad de rentabilizar electoralmente la paz, o la de conseguir un precio político por la paz. Ha llegado el momento de dejar claro que desde nuestro punto de vista y con nuestra posición política no se pagará ningún precio político por la paz. La paz tiene valor, mucho valor, un inmenso valor, pero es conveniente y acertado decir que no se puede confundir el valor con el precio.

Ya lo decía el poeta del 98 en este caso, que murió en Colliure, Antonio Machado, en relación con el valor y el precio, la gran diferencia entre el valor y el precio: qué valor tiene la paz y qué poco dispuesto estoy y estamos a pagar un precio por la paz. Ese poeta, por cierto, que también hizo unos versos maravillosos sobre un españolito que venía al mundo y decía que una de las dos Españas le iba a helar el corazón. Espero que no tengamos que trocar ese verso por otro verso que diga que algún vasco que venga al mundo tenga el corazón helado por esa división que ustedes, a mi juicio, han creado sin necesidad y perjudicando los intereses generales de la sociedad vasca.

Sin la amenaza de ETA, sin la espada de Damocles del terrorismo, los vascos nos tenemos que enfrentar a nuestros problemas, pero sin ninguna presión, sin ningún condicionamiento, sin lo que ha aparecido hoy en un diario de ámbito nacional. Sin ningún condicionamiento de nadie, expresando nuestra libre voluntad y nuestro derecho a ejercer nuestra libertad, nos tendremos que enfrentar a nuestros problemas. Y debemos hacerlo, a mi juicio, con las reglas del juego que hemos apoyado y hemos aprobado los vascos.

Por otro lado tengo que decirle, Lehendakari, y crea que muy a mi pesar, que los posibles avances, o los avances del documento, se ven oscurecidos, porque olvida el Estatuto de Autonomía. Ese documento que ustedes han firmado, ese documento que ustedes han rubricado, ese documento que han explicado por activa y por pasiva a todo el mundo, ese documento que defienden con una beligerancia, a mí me parece, sorprendente en alguna ocasión, pues, se olvida del Estatuto de Autonomía.

El gran olvidado del acuerdo es el Estatuto, que fue el denominador -quiero que sea el denominador también en el futuro- más amplio que hemos encontrado los vascos en muchísimo tiempo. No desde que se aprobó: desde hace mucho más tiempo. El denominador común más amplio que hemos tenido.

Un olvido en aras de una más que mítica y quimérica Euskal Herria, estructurada hoy realmente, voluntariamente además, de bien diferentes formas. Oscurecido por párrafos como el que propone una "búsqueda y desarrollo de espacios y métodos en los que la capacidad de decisión y la voluntad de construcción de su propio futu-

hori, nazioaren Gobernuaren eta Eusko Jaurlaritzaren arteko, eta indar politiko nagusien arteko, estrategia bateratu bat, gutxienekoa baina bateratua, sortzeko kaltegarria da, ETAREN mugagabeko su-etenari erantzun ahal izateko.

Akordio hau, abertzaleena alegia, bi alderditatik uler dezaket: bakeari hauteskundeetan etekina ateratzeko, edo bakearen truke irabazi politiko bat lortzeko. Gure aldetik, gure jarrera politikorekin aldetik, argi eta garbi utzi nahi dugu ez dela etekin politikorik lortuko bakearen truke. Bakeak balio handia du, oso handia, izugarri handia, baina komenigarria eta zuzena da esatea ez direla nahastu behar balioa eta prezioa.

98ko poetak, Colliure-n hil zen Antonio Machado, balioaren eta prezioaren artean dagoen alde handia agertu zuen: zenbat balio duen bakeak, baina bakearengatik ez nagoela, ez gaudela, batere prest prezio bat ordaintzeko. Poeta horrek, hain zuzen, bertso zoragarri batzuk ere idatzi zituen eta bertan, munduraturako espainiar txiki bati buruz hitz egiten zuen, bi Espainietako batetik izoztu egingo ziola bihotza. Espero dezagun bertso hori ez aldatzea, eta esatea mundura datorren euskaldun bati izoztu egingo diola zuek, nire iritziz, euskal gizartearen interes orokorren kaltetan, sortu duzuen behar ez zen banaketak.

ETAren mehatxurik gabe, terrorismoa den Damoclesen ezpata hori gabe, euskal herritarrok gure arazoekin behar diegu aurre, baina inolako presiorik gabe, inongo baldintzapenik gabe, gaur esparru nazionalako egunkari batean azaldu den hori gabe. Inoren aldetiko baldintzapenik gabe, gure nahia eta gure askatasuna baliatzeko eskubidea libreki aldarrikatuz, aurre egin behar diegu gure arazoekin. Eta egin ere euskal herritar guztiok apoiatu eta onetsitako joko-arauen bidez egin behar dugula uste dut nik.

Bestalde, esan behar dizut, lehendakaria, eta sinetsiezadazu oso nire gogoz kontra diotsudala, aurrerapauso posibleak, edo dokumentuak dakartzan aurrerapausoak, ilunduta geratzen direla, Autonomia Estatutua ahazten duelako. Zuek izenpetu duzuen dokumentu horrek, sinatu duzuen hori, era batera eta bestera mundu guztiari azaldu diozuen testu horrek, niri zenbaitetan harritagarria iruditzen zaidan beligerantziaren defenditzen duzuen testu horrek, bada, ahaztu egin du Autonomi Estatutua.

Akordio horretan bada gauza bat ahaztu dena, euskal herritarrok gure artean aspaldian topatu dugun izendatzaile zabalena izan dena -eta aurrerantzean ere hala izatea nahi dut-. Ez onetsi zenez geroztik: askoz ere lehenagotik. Izan dugun izendatzaile komunik zabalena.

Euskal Herri mitiko eta ametsezko baten, gaur egun benetan era desberdinetan egituraturako, hala nahi izanda gainera, Euskal Herri baten peskizan ahaztua. Zenbait lerroaldeak ilundutakoa, hala nola, zer hau proposatzen duenak: "esparruak eta bideak bilatu eta garatu, gizon eta emakume, euskal herritar guztiak erabakitzeko

ro por parte de todos los vascos y vascas"... , algo muy farragoso, pero que viene a decir fundamentalmente, este párrafo farragoso, breve pero farragoso, que hemos vivido 22 años en un gran espejismo.

Si se tienen que buscar cauces y plataformas para que los vascos podamos decidir en el futuro libre y democráticamente, podemos coincidir en que hasta ahora no nos hemos expresado con plena libertad y en plena democracia los vascos. Hemos vivido 22 años en un espejismo. Creíamos que votábamos libremente, pero no, no hemos votado libremente. Tendremos que buscar esos cauces, esas plataformas para Euskal Herria en que los vascos podamos, al final, expresarnos libremente.

Tanto esfuerzo, tanto sacrificio democrático, para llegar a la conclusión de que no nos hemos podido expresar desde el 77 con Constitución, Estatuto, elecciones generales, municipales, forales, europeas... No nos hemos podido expresar democráticamente y en libertad.

Es un documento -también lo digo en los mismos términos que decía antes- farragoso y plagado de infantilismos revolucionarios, que no me parece mal que los firmen estos señores; lo que me parece sorprendente es que lo firme un partido como el Partido Nacionalista Vasco. No me extraña que sean señas de identidad de HB, lo son, están en ese debate. Pues, bien, algunos lo tuvieron en el 76-77, ellos lo tienen ahora. Ahora, que termine firmándolo el Partido Nacionalista Vasco, sobre todo cuando ha tenido tanto tiempo la responsabilidad de gobierno, me parece bastante sorprendente.

"Desaparición plena de todas las acciones y manifestaciones de la violencia". ¿Qué significa? ¿Al Consejero de Interior le podemos meter en lo que dice otro párrafo, "desaparición de todas las acciones y reacciones"? ¿En qué está?, ¿en las acciones, o en las reacciones del Consejero de Interior?

¿No es necesario, a esta altura de la historia, que se diferencie el derecho y la legítima acción del Estado, cuya acción es violenta, y el terrorismo? ¿No es necesario que se haga un esfuerzo por diferenciar lo que se puede denominar violencia ejercida legítimamente por el Estado o la Administración pública vasca en este caso, a través, por cierto, de la Policía Autónoma, como el Estado con las Fuerzas de Seguridad del Estado, del terrorismo? ¿Cuáles son, qué clase son "todas las violencias"? ¿Nos referimos a unas, a las del terrorismo en general, no lo adjetivo, o a todas? ¿Qué hacemos con el Consejero de Interior, entonces?

Esto, que sea un debate de aquellos señores, pues, me preocupa relativamente. Lo tendrán que tener, tendrán que recorrer un largo camino. Pero, claro, alguien que ha tenido la Consejería de Interior no sé cuántos años, que termine mezclando lo que son violencias, algunas legítimas, con el terrorismo, pues, me parece preocupante y me lleva a decir con mucha cautela, como pedía el señor Garaikoetxea, que, claro, que existen confusiones que oscurecen, vuelvo a repetir, lo que pudieran considerarse avances en ese documento.

ahalmena eta beren etorkizuna eraikitzeko boronda-tea..." , oso gauza nahaspilatsua, baina funtsean zera esan nahi du lerroalde nahaspilatsua, labur baina nahaspilatsua honek, 22 urtean lilura handi batean bizi izan garela.

Euskal herritarrok etorkizunean eta demokratikoki erabaki ahal izan dezagun bideak eta plataformak bilatu behar badira, bat etorriko gara orain artean euskal herritarrok askatasun osoz eta erabateko demokrazian mintzatu ez garelakoan. Lilura batean bizi izan gara 22 urtean. Askatasunez botatzen ari ginelakoan geunden, alabaina, ez, ez dugu askatasunez bozkatu izan. Bilatu beharko ditugu Euskal Herriarentzat bide horiek, plataforma horiek euskal herritarrok, azkenean, libreki mintzatu ahal izateko.

Hainbesteko ahalegina, hainbesteko sakrifizio demokratikoa, 77az geroztik, Konstituzio, Estatutu, hauteskunde orokor, udal hauteskunde, hauteskunde foral eta europar eta guzti, ezin mintzatu izan garelako ondorioa ateratzeko... Ezin izan gara demokratikoki eta askatasunez mintzatu.

Dokumentu nahaspilatsua eta umekeria iraultzailez jositakoa da -lehen esan ditudan hitz berekin esango dut-, jaun-andre horiek izenpetua izateko ez derizot gaizki; Euzko Alderdi Jeltzalea bezalako alderdi batek izenpetzeak nau harritzen. Ez nau harritzen Herri Batasunaren nortasun-ezaugarriak izateak, hala dira, eztabaida horretan daude. Azkenean Euzko Alderdi Jeltzaleak ere izenpetu izana, ordea, gobernuaren ardura bere gain hainbeste denboran izan duenak gainera, harrigarri samarra gertatzen zait.

"Indarkeriazko ekintza eta adierazpen guzti-guztiak desagertzea". Zer esan nahi du horrek? Herri-zaingo sailburua beste pasarte batek dioenean sar deza-kegu, "ekintza guztiak eta erreakzio guztiak desagertzea" dioen horretan? Non dago sartuta Herrizaingo sailburua, ekintzetan, ala erreakzioetan?

Ez ote dago, historian gauden une honetan, esku-bidea eta Estatuaren, ekintza biolentoa egiten duen Estatuaren ekintza legítimoa, batetik, eta bestetik terrorismoa bereizi beharrik? Ez ote dago ahaleginik egin beharrik Estatuak edo euskal Administrazio publikoak kasu honetan, hain zuzen ere Ertzaintzaren bidez, Estatuak Estatuaren Segurtasun Indarren bidez, legítimoki exertzitatu-tako indarkeria esan dakiokena eta terrorismoa bata bestetik bereizteko? Zein dira, zein eratakoak dira "indarkeria guztiak". Batzuk aipatuko ditugu, oro har terrorismoarenak, ez diot izenondorik ipiniko, ala guztiak? Zer egingo dugu hortaz Herrizaingo sailburuarekin?

Jaun-andre haiek zer hau eztabaidagai izateak, bada, ez dit hainbesteko kezkarik sortzen. Beharko dute izan eztabaidagai, bide luzea egin beharko dute. Baina, jakina, Herrizaingo Saila bere gain ez dakit nik zenbat urtean izan duenak, azkenean, zilegi diren indarkeria batzuk eta terrorismoa nahasteak, bada kezagarria zait eta, Garaikoetxea jaunak eskatu zuen bezala, esanarazten dit tentu handiz, zera, jakina, nahasmendu batzuek ilundu egiten dituztela, berriro diot, dokumentu horretan aurrrapausotzat eduki litezkeen gauza batzuk.

Y en este momento de mi intervención me gustaría, al final, que todos pudiéramos decir con seguridad hoy no ya que lo que han firmado los señores de HB va a ir para adelante en un futuro próximo y lejano, y que seguirán participando en las instituciones, sino si al final hemos conseguido y veremos anunciado próximamente que ETA deja de matar definitivamente.

Mire, señor Garaikoetxea, por eso preguntan en el resto de España muchos dirigentes de muchos partidos políticos. Que conste que a mí no me gustaría que una campaña como la de las elecciones europeas girara alrededor del problema o de los problemas que tenemos en esta Comunidad. Se lo digo sinceramente. Ahora bien, cuando los candidatos y candidatas de las listas europeas o de cualquier otra lista, de partidos de ámbito estatal, como les gusta decir a algunos, salen fuera de esta Comunidad a hacer su trabajo político, pues, muchas veces les preguntan, claro está, por lo que sucede en el País Vasco.

Lo que demuestra una honda, profunda y sincera preocupación de la gente del resto de España por lo que aquí sucede. Y además un cierto derecho también a preguntar, porque si nosotros hemos sufrido mucho, que lo hemos sufrido ciertamente, más unos que otros, en el resto de España también se ha sufrido mucho, mucho, por este conflicto, por esta expresión del nacionalismo enfermizo que es el terrorismo que ha sido (espero que podamos decir que ha sido) el terrorismo de ETA.

Pero yo quiero hacer aquí y en este momento más énfasis en nuestra propia posición. No debe quedar el debate de esta sesión en una mera crítica del documento que han firmado estos tres partidos. Quiero y deseo establecer nuestra posición, la de los Socialistas Vascos, la nuestra, para que pasemos de la crítica al diálogo y en el futuro, si es posible, del diálogo al acuerdo y al consenso entre todas las fuerzas políticas de esta Comunidad. Y basaré esta posición nuestra, para resumir, en cuatro o cinco puntos que me parece que son imprescindibles y que yo creo, desde nuestro punto de vista, que son la base para que podamos construir el futuro de esta Comunidad, la paz, y vivir en libertad en el futuro en esta Comunidad Autónoma.

Nosotros no entendemos este futuro..., el Gobierno es legítimo, pero no entendemos un futuro optimista para este país sin acuerdos, y acuerdos sobre lo sustancial entre nacionalistas y no nacionalistas. Y no estoy hablando de ninguna política de alianzas. Estoy hablando de algo más profundo, de algo que entra en la posición estratégica fundamental de mi propio partido.

La paz debe ser conseguida por todos. La construcción de la paz es de todos, no sólo de los nacionalistas. Puede ser otro grave error del discurso de hoy, que den la sensación de que traen aquí a los demás lo que han conseguido ustedes. Eso sería terrible, otro gran error en esa estrategia de buscar cierta rentabilidad, buscar cierto precio a esa paz. La construcción es de todos, debería ser de todos. Hasta ahora lo que hemos visto es lo contrario: una voluntad de aislar a determinados partidos políticos del proceso de la paz.

Eta gustatuko litzaidake nire esku-hartzearen une honetan azkenean denok esan ahal izango bagenu gaur segurtasun osoz ezen ez HBko jaun-andreek izenpetu dutena etorkizun hurbilean eta urrunean aurrera joango dela, eta erakundeetan parte hartzen jarraituko dutela bakarrik, baita, azkenean, ea lortu dugun eta laster iragarriko zaigun ETAk behin betiko utziko diola hiltzeari ere.

Hara, Garaikoetxea jauna, horregatik galdetzen dute gainerako Espainia guztian alderdi politiko askotako buruzagi askok. Garbi gera bedi nik ez nukeela nahi Europako hauteskunderetako kanpaina, esaterako, Erkidego honetan dugun edo ditugun arazoengatik zertzerik. Bene-benetan diotsut. Alabaina, zenbait esatea gusztatzen zaion bezala, Estatuaren esparruko alderdi politikoengatik zerrrenda europarretako edo beste edozein zerrrendatiko hautagaiak beren lana egitera Erkidego honetatik kanpora joaten direnean, bada, askotan galdetu ohi diete, jakina, Euskal Herrian gertatzen denaz.

Eta horrek gainerako Espainiako jendeak hemen gertatzen denaz duen kezka barru-barruko, sakon eta benetakoa erakusten du. Eta, nolabait, badute gainera galdetzeko eskubidea, zeren guk asko sofritu badugu ere, eta benetan sofritu dugu, batzuek beste batzuek baino gehiago, gainerako Espainian ere asko sofritu da, asko, istilu hau dela eta, ETArekin terrorismoa izan den (espero dut izan dela esan ahal izatea) abertzaletasun gaixobera horrek eman duena dela eta.

Baina nik hemen une honetan gehiago azpimarratu nahi dut gure posizioa. Gaurko eztabaidak ez du hiru alderdi horiek izenpetutako dokumentuaren kritika hutsa izan behar. Gure posizioa finkatu nahi dut, Euskal Sozialistak Taldearena, gurea, kritikarik elkarriketara pasatzeko eta etorkizunean, ahal bada, elkarriketatik Erkidego honetako indar politiko guztien arteko akordioa eta kontsentsura. Eta laburbiltze aldera ezinbestekotzat dauzkadan lau edo bost puntutan oinarrituko dut gure posizioa, nire ustez eta gure ikuspegitik begiraturik, Erkidego honen geroa, bakea, eraiki ahal izateko, eta etorkizunean Autonomia Erkidego honetan askatasunez bizi ahal izateko oinarria diren lau edo bost puntutan.

Guk ez dugu ulertzen etorkizun hori... Gobernua legítimoa da, baina ez dugu uste herri honentzat akordioarik gabe etorkizun baikorrik egon daitekeenik, funtsezkoa den gauzan abertzaileen eta abertzale ez diren arteko akordioarik gabe. Eta ez naiz inongo aliantza-politikaz hitz egiten ari. Gauza sakonagoaz ari naiz, nire alderdiaren beraren posizio estrategiko oinarritukoaren zentzen den gauza batez.

Bakea denon artean lortu beharreko gauza da. Bakea eraikitzea denoi dagokigun gauza da, ez abertzaleei bakarrik. Izan daiteke hori gaur diskurtsoaren oker larrietako beste bat, zuek lortutakoa besteok dakarkiguzueklako irudipena ematea. Izugarria litzateke hori, nolabaiteko errentagarritasuna bilatzeko estrategia horretan egindako beste oker handi bat, bake horri ordainean bat ipini nahia. Eraikitze-lan hori guztiona da, guztiona behar luke izan. Kontrakoa ikusi izan dugu orain artean: zenbait alderdi politiko bake-prozesutik aldendu nahia.

Eso es lo que hemos visto los socialistas, así lo digo, y al contrario digo que el principio básico debe ser el de la construcción de la paz por parte de todos, de todos, responsabilizándonos todos, toda la sociedad y todos los partidos políticos que representamos a la sociedad, en esa construcción de la paz.

Es imprescindible en este momento que no se rompan los puentes de diálogo entre las fuerzas políticas vascas. Y hago un llamamiento a que desde la diferencia que tenemos entre todos los partidos políticos, y el núcleo con lo que ustedes y ustedes han firmado, no se rompan esos puentes de diálogo que son imprescindibles para encarar con una cierta tranquilidad el futuro.

El Sr. **PRESIDENTE**: Redondo jauna, zure denbora agortua izan da.

El Sr. **REDONDO TERREROS**: Termino. Unos segundos y termino.

El Sr. **PRESIDENTE**: Perfecto. Muchísimas gracias.

El Sr. **REDONDO TERREROS**: Debemos sacar -lo ha dicho también el señor Garaikoetxea-, debemos sacar la paz del mercadeo electoral. Tal vez estemos en esta situación y en este momento porque no hemos sido capaces de sacar la paz del mercadeo electoral. La paz o la falta de paz o la posibilidad de falta de paz da ciertos réditos políticos a algunos partidos políticos. Hagamos el esfuerzo por sacarla de ese mercadeo electoral.

Y los mínimos exigibles son a mi juicio reducibles a principios. Renuncia a la violencia como método para conseguir determinados objetivos políticos. ¡Es tan fácil decirlo! ¡Es tan fácil decir “renunciamos a la violencia como forma de conseguir determinados objetivos políticos”, que no sé por qué no elevamos el nivel a ese mínimo exigible para todos! Y aceptar las reglas del juego democrático, que son los límites a lo que podemos decidir aquí y los límites de cualquier decisión razonable, hasta que no cambiemos esas reglas de juego democrático.

Son sólo cinco puntos que casi son principios, por lo tanto, de nuestra posición, pero creo que con ellos podremos construir en el futuro. Sin ellos, por desgracia, mi interpretación del futuro es pesimista, basada justamente en lo que ustedes firmaron el último martes, que propone, como he dicho al principio de mi intervención, políticas frentistas, dinámicas alejadas entre nacionalistas y no nacionalistas y, por lo tanto, una falta de consenso en asuntos principales y fundamentales que desde luego a nuestro grupo le preocupa muchísimo.

Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Eskerrik asko. Mila esker, Redondo jauna.

Jarraian, Euskal Herritarrok Taldeko ordezkari dan Otegi jaunak dau hitza.

Hori ikusi dugu sozialistek, horrelaxe diot, eta alderantziz diot oinarritzko printzipioa bakea denon artean erakitzeak izan behar duela, guztion artean, bakea erakitzen guztiok gure ardura hartuta, gizarte osoa eta gizarte hori ordezten dugun alderdi politiko guztiok.

Nahitaezkoa da une honetan euskal indar politikoaren arteko zubiak ez apurtzea. Eta deia luzatzen dut alderdi politikoaren artean ditugun desadostasunak desadostasun, eta gure alderdiak zuek eta zuek izenpetu duzun arekiko desadostasunak gorabehera, etorkizunari lasaitasun apur batez aurre egiteko nahitaezkoak diren elkarriketarako zubi horiek apurtu ez daitezen.

LEHENDAKARI jaunak: Señor Redondo, su tiempo se ha agotado.

REDONDO TERREROS jaunak: Amaituko dut. Segundo batzuk eta amaituko dut.

LEHENDAKARI jaunak: Oso ondo. Mila esker.

REDONDO TERREROS jaunak: Garaikoetxea jaunak esana du, bakea hauteskundeetako tratu-girotik atera behar dugu. Baliteke bakea hauteskundeetako tratu-girotik ateratzeko gauza izan ez garelako egotea orain egoera honetan eta une honetan.

Eta eska litekeen gutxiengoa printzipioak baino ez dira. Indarkeria helburu politiko jakinak iristeko erabiltzeari uko egitea. Hain da gauza erraza esatea! Hain da erraza esatea “indarkeria helburu politiko jakinak iristeko erabiltzeari uko egingo diogu”, ez baitakit zergatik ez dugun denoi eskatu beharreko gutxiengoa maila hor kokatzen! Eta joko demokratikoaren arauak onartzea, joko demokratikoaren arau horiek aldatu artean hemen erabaki dezakegunaren eta edozein erabaki arrazoizkoaren muga diren arau horiek onartzea.

La esateko gure posizioaren printzipioak diren bost puntu baino ez dira, baina uste dut horiekin eraiki ahal izango dugula etorkizuna. Horiek gabe, zoritxarrez, geroaren interpretazio ezkorra da nirea, zuek joan den asteartean izenpetutakoan oinarritua hain justu, nire esku-hartzearen hasieran esan dudana bezala, politika frentistak proposatzen dituen, abertzaleak eta abertzaleak ez direnak elkarrengandik urruntzen dituzten dinamikak, eta, hortaz, gure taldea oso kezkatzen duen kontu garrantzitsuen eta funtsezkoen inguruko kontsentsurik eza.

Eskerrik asko.

LEHENDAKARI jaunak: Gracias. Muchas gracias, señor Redondo.

Seguidamente tiene la palabra el representante del Grupo Euskal Herritarrok, señor Otegi.

El Sr. **OTEGI MONDRAGÓN**: Bai. Jaun-andreak, egun on.

Pixka bat zaila izango zait, segur aski, gure posizio politikoa fijaszea, zeren eta Mosquera jaunarentzat ezker abertzalea zerua eta lurraren artean dago, eta Nicolás Redondo jaunarentzat infantilismo iraultzailean instalatuta, eta Villar jaunarentzat troskismo-leninismoan instalatuta gaude.

Beraz, inork ezin du ukatu ezker abertzalea joko politikorako eta eztabaidarako gai dela eta, beraz, debate politikoa bera ere animatu egiten duela. Baina gu, jaun-andreak, beti egon garen tokian gaude, hau da, abertzale-tasunean, independentismoan eta ezkerzale-tasunean. Eta, beraz, ez gara hortik mugitu.

Orain dela hilabete batzuk inbestidura-plenoa eman zenean, gure boza eman genion Ibarretxe jaunari, izendapen horri baiezkora eman genion. Eta, gure ustez, labur bada ere, komenigarria da gogoratzea, oso laburki baldin bada ere, zeintzuk izan ziren horretarat eraman gintuzten arrazoiak.

Gure ustez, momentu hartan Euskal Herria, orain bezala, fase politiko berri bat hasten zegoen, aro berri bati ekiten ari zitzaion. Eta, zentzu horretan, gogoratu behar da azterketa horretan guretzat mugarririk zeintzuk izan ziren, zeintzuk izan ziren emaniko arrazoiak.

Lehenik eta behin, eta labur baldin bada ere, gure ustez -eta horrela azpimarratu izan genuen garai hartan-, ikuspegi nazional batetik aztertu behar zen gure herria, eta, zentzu horretan, sei herrialdeak kontuan harturik kokatu genuen gure azterketa. Konklusio batera ailegatu ginen orduan, eta orain berriz ere konklusio horretan indartzen gara, gure arrazoi politikoetan: egun euskaldunok, sei herrialdeetan bizi garen euskaldunok bizi ditugun marko politikoak agortuak daude Ipar zein Hego Euskal Herrian. Eta, gainera, bi arrazoi ematen genituen halako azterketa eta konklusio bat ematerakoan.

Alde batetik, marko politiko horiek ez zituztela errekonozitzen eskubide demokratiko nazionalak, eta, bigarrenik, egun euskal herritarrok ditugun arazoei aurre egiteko baliabide nahikorik ez zutela ematen. Eta horregatik planteatzen genuen era demokratiko eta parte-hartzaile batean beharrezkoa zitziola herri honi marko berri bat, marko demokratiko nazional berri bat osatzea.

Bigarrenik, azpimarratu egiten genuen iraganean apustu ezberdinak egin genituela, baina etorkizuna zela mahai gainean jarri behar zena eta, beraz, etorkizunari buruzko eztabaida bat burutu behar genuela euskaldunok. Hori zela inportantea. Eta ez hori bakarrik: Euskal Herria bere osotasunean jarri behar zela mahai gainean bakoitzaren interes personal, politiko edo partidistatik at. Eta horrela egin dugula uste dugu.

OTEGI MONDRAGÓN jaunak: Sí. Señoras y señores, buenos días.

Probablemente me va a resultar un poco difícil fijar nuestra posición política, pues para el señor Mosquera la izquierda abertzale está situada entre el cielo y la tierra, para el señor Redondo está instalada en el infantilismo revolucionario, y para el señor Villar estamos instalados en el troskismo-leninismo.

Por consiguiente, nadie puede negar que la izquierda abertzale está capacitada para el juego político y el debate y que, además, anima el propio debate político. Pero nosotros, señoras y señores, estamos donde hemos estado siempre, esto es, en el nacionalismo, en el independentismo y en el izquierdismo. Así pues, no nos hemos movido de ahí.

Cuando hace unos meses se celebró el Pleno de investidura, dimos nuestro voto al señor Ibarretxe, dimos nuestro voto afirmativo a su designación. Y pensamos que, aunque sólo sea muy brevemente, conviene recordar cuáles fueron las razones que nos llevaron a ello.

A nuestro juicio, en aquel momento el País Vasco, al igual que ahora, se hallaba en el inicio de una nueva fase política. En ese sentido, hay que recordar cuáles fueron, a nuestro juicio, los hitos del análisis, cuáles son las razones que se adujeron.

En primer lugar, y aunque sólo sea brevemente, pensábamos -y así lo recalcamos en aquel entonces- que el análisis de nuestro pueblo debía hacerse desde una perspectiva nacional, y en ese sentido enmarcamos nuestro análisis teniendo en cuenta a las seis provincias. En aquel momento llegamos a una conclusión, y ahora nos reafirmamos en ella, en nuestras razones políticas: los marcos políticos en los que vivimos hoy en día los vascos, los vascos de las seis provincias, están agotados, tanto en el País Vasco norte como en el sur. Y dábamos, además, dos razones al hacer ese análisis y exponer esa conclusión.

Por una parte, que dichos marcos políticos no reconocían los derechos democráticos nacionales, y en segundo lugar que no aportaban instrumentos suficientes para que los ciudadanos vascos podamos afrontar nuestros problemas actuales. Por esa razón planteábamos la necesidad de dotar a este país de un marco nuevo, la necesidad de configurar, de un modo democrático y participativo, un marco democrático nacional nuevo.

En segundo lugar, insistíamos en que en el pasado habíamos realizado apuestas diferentes, pero que lo que importaba realmente era el futuro y que, por tanto, los vascos teníamos que llevar a cabo un debate sobre nuestro futuro. Decíamos que eso era lo más importante. Y no sólo eso: decíamos que había que poner sobre la mesa el País Vasco en su totalidad, dejando de lado intereses personales, políticos o partidistas. Y pensamos que es así como hemos actuado.

Eta, hirugarrenik, azpimarratzen genuen etorkizunari buruz hitz egiterakoan inportantea zela... estrategikoak izan daitezkeen arloetan, eraikuntza nazionalako ikuspuntu batetik, lan-esparru amankomunak jarri behar genituela martxan, finkatu behar genituela, eta sakondu egin behar genuela lan amankomun horretan.

Eta han atera genuen konklusio nagusia izan zen gure herriak marko zaharkituetatik, zatiketa instituzionaletik, lurralde-zatiketatik beste marko bat eraikitzea planteatu behar zuela bere ildo politikoa eta, beraz, trantsizio berri baten atarian jarri behar zela gure herria. Eta trantsizio berri horretan, gure ustez, urrats eraginkorrek eman ditugu azken hilabete hauetan. Inork ezin du ukatu, lehen aipatu dudan bezala, gure herriak, gure gizarteak ilusioz eta esperantzaz bizi duela egungo fase politikoa, eta esperantza hori oraindik mantentzen duela eta eskertu egiten duela gutxienez alderdi politiko, sindikatu eta mugimendu sozial batzuk egiten ari garen, inongo dudarik gabe egiten ari garen esfortzua.

Balantzea egiterakoan, azken hilabete hauetan, gure ustez, azpimarragarriak dira eman ditugun hainbat urrats. Gure ustez, eta horrela aipatzen dugu berriro ere... otsailean Iruñean buruturiko ekitaldi hartan Euskal Herriko Udal Ordezkarien Biltzar Nazionala martxan jarri dugu, eta, gure ustez, oso inportantea da urrats hori, zeren eta lehen aldikotz euskaldunok badugu momentu honetan instituzio nazional bat, eta ez instituzio abertzale bat, gure ustez, erran nahi baita ez dela gutizia abertzale baten pean planteatzen instituzio nazionalak osatzea.

Euskal Herriak, gure ustez, instituzio nazionalak behar ditu, euskaldunok behar ditugulako. Eta, beraz, ez ditugu abertzaleak diren planteamenduak ase nahi. Euskal Herriaren interesak eta euskal herritarren interesak bermatu nahi ditugu, eta, zentzu horretan, instituzio nazional demokratikoak eta parte-hartzaileak nahi ditugu, mundu guztiak euskaldun herritar gisa bere planteamenduak harat eramateko.

Presoen aldeko dinamikan ere urrats berriak eman ditugu. Mobilizazioak egin ditugu eta konpromiso zehatzak ere planteatu izan ditugu, azken finean presoen aldarrikapena, "presoak Euskal Herrira" aldarrikapen hori, momentu konkretu honetan ez dagoelako jada oinarrituta gizalegezko eskabide batean edo espainiar legedi penitentziarioan jartzen duen atal gisa. "Euskal presoak Euskal Herrira" demanda, eskakizun guztiz demokratikoa da, Euskal Herriak hitza eman duelako. Eta hitza eman du ez bakarrik instituzioetan (eman du Gasteizko Parlamentuan, hainbat udaletan): mobilizazioak egin ditugu, gose-grebak egin ditugu, hainbat eta hainbat atxikimendu sozial, sindikal eta politiko planteatu ditugu. Beraz, eskakizun demokratiko bat da, errespetatu behar dena, Euskal Herriak hitza eman duelako eta hitz hori errespetarazi behar dugulako.

Eta, azkenik, fase politiko honetan bagenekien lehenengo momentutik -eta nik uste dut mundu guztia

Y en tercer lugar insistíamos en que al hablar del futuro era importante... en aquellas áreas que desde una perspectiva de construcción nacional pueden ser estratégicas se debían poner en marcha espacios de trabajo comunes, debíamos definirlos y debíamos profundizar en ese trabajo en común.

Y la conclusión más importante que extrajimos en aquel entonces fue que nuestro pueblo debía plantearse, como camino político, pasar de unos marcos caducos, de la fragmentación institucional, de la división territorial, a la construcción de un marco nuevo, y que, por lo tanto, había que situar a nuestro pueblo en el umbral de una nueva transición. Y pensamos que en estos últimos meses hemos dado pasos efectivos hacia esa nueva transición. Nadie puede negar que, como he señalado antes, nuestro pueblo, nuestra sociedad, vive con ilusión y con esperanza la fase política actual, y que todavía mantiene esa esperanza y agradece el esfuerzo que sin ningún género de duda estamos realizando algunos partidos políticos, sindicatos y movimientos sociales.

A la hora de hacer balance, pensamos que en estos últimos meses hemos dado una serie de pasos que merecen destacarse. Pensamos, y lo indicamos nuevamente... en un acto que tuvo lugar en febrero en Pamplona pusimos en marcha la Asamblea Nacional de Electos Municipales del País Vasco, y pensamos que es un paso importante, dado que por primera vez contamos los vascos en este momento con una institución nacional, y no con una institución nacionalista, es decir, que no se plantea como un capricho nacionalista la configuración de instituciones nacionales.

Creemos que el País Vasco necesita instituciones nacionales, porque los vascos las necesitamos. Y, por tanto, no queremos agotar los planteamientos nacionalistas. Lo que pretendemos es asegurar los intereses del País Vasco y los intereses de los ciudadanos vascos, y en ese sentido queremos instituciones nacionales democráticas y participativas, a fin de que todo ciudadano vasco pueda trasladar a ellas sus planteamientos.

También hemos dado nuevos pasos en la dinámica en favor de los presos. Hemos llevado a cabo movilizaciones y planteado también compromisos concretos, porque, en definitiva, la reivindicación de los presos, la reivindicación de "los presos al País Vasco", en este momento concreto no está ya sustentada en razones humanitarias o en determinado artículo de la legislación penitenciaria española. La reivindicación de "los presos vascos al País Vasco" es una reivindicación absolutamente democrática, puesto que el País Vasco se ha pronunciado. Y se ha pronunciado no sólo en las instituciones (lo ha hecho en el Parlamento de Gasteiz, en numerosos municipios): hemos llevado a cabo movilizaciones, hemos realizado huelgas de hambre, hemos planteado numerosas adhesiones sociales, sindicales y políticas. Así pues, se trata de una reivindicación democrática, que debe ser respetada, porque el País Vasco se ha pronunciado y porque debemos conseguir que se respete dicho pronunciamiento.

Y, finalmente, sabíamos que en esta fase política desde el primer momento -y creo que todo el mundo era

kontziente zela- bi estatuek, historikoki egin duten bezala, alternatiba politikoan faltan erreprezio-estrategia bat artikulatuko zutela, bi helbururekin, eta hain garbi planteatu behar dira:

Lehenengoa, Lizarra-Garaziko akordioa sinatu genuenon arteko zatiketa bultzatzea eta alderdi horien posizio politikoak aldaraztea. Hori zen lehenengo helburua. Eta bigarren helburua -hain garbi planteatu behar da- ezker abertzaleak momentu honetan planteatzen duen ildo politikoa, ezker abertzalearen oraingo posizio politikoa mantentzeko baldintzak zapuztea. Hain garbiak izan ziren estrategia haiek.

Eta, benetan, askotan aipatu da hemen bakea eta ETari buruz asko hitz egin da, baina Euskal Herria ez da bakcan bizi. ETA su-etecan dago, baina dispersioak jarraitzen du. Martxoan Herri Batasunako, Jarrai edo LABeko egoitzak miatuak izan ziren; dispersioak -berriro diot- jarraitzen du, Joselu Gerestaren funeralera joan ginen (eta guk berriro azpimarratu nahi dugu Joselu Gerestaren heriotza ez zela suizidio bat izan, erailketa bat baizik), eta estrategia horrekin bilatzen zena espresuki hori zen, ezker abertzaleari ezinezko egitea bere posizio politikoa mantentzea; Lizarra-Garazi lehortaraztea zen horien helburua.

Baina -zorionez, Euskal Herriarentzako, eta, zori-tzarrez, helburu horiek bilatzen dituztenentzako- Euskal Herriak berriro ere frogatu zuen, lehenengo eta behin, gizarte heldu bat dela, eta, bigarrenik, iniziatiba eta indar nahikoa duela erantzun zabal eta demokratikoak emateko baita eraso mingarri horien aurrean ere. Eta, gure ustez, Lizarra-Garazin egon ginenok edo aliantza-politika zabal honetan gaudenok berriro ere kapazitatea eduki genuen frogatzeko (10eko manifestazioarekin eta ordubeteko lanuztearekin), eraso guzti horien aurrean ere, prest geundela eraso guztiei aurre egiteko, eraso guztiei era bateratu batean aurre egiteko.

Hori gure zorionerako, Euskal Herriaren zorionerako planteatzen dugu eta Barne Ministeritzako edo inteligentzi zerbitzuko estrategien porrot gisa planteatzen dugu. Tranpa bat sartu nahi zitzaion Lizarra-Garaziri eta alderdi guztiei, eta tranpa bat ezarri nahi zitzaion ezker abertzale osoari. Tranpa horretan ez ginen erori, eta aktibo politikoa bat da, gure ustez.

Trantsizio berri bati buruz hitz egiten dugu, eta, trantsizio horri buruz hitz egiterakoan, gaur hona itun parlamentario bat ekartzen dugu. Eta -askotan aipatu da, lehendakariak berak aipatu du- ez gaude hitz egiten aritmetika parlamentarioaz, zeren eta itun honen lehen helburua da prozesu demokratiko eta nazional hori egonkortzea, ezeگونkortasunetik finkapenera eramatea; gure ustez, hori da itun honen lehen helburua. Euskal Herria definitiboki bakean eta demokrazian instalatu beharko duen prozesu demokratiko eta nazional bat eta prozesu nazional horretan bultzada ematea da, gure ustez, honen helburua, lehen Lizarra-Garazirena izan zen bezala, presoekiko atxikimenduarena edo beste arloetan planteatzen ari garen lan amankomunarena bezala.

consciente de ello- los dos Estados, como han actuado históricamente, ante la falta de una alternativa democrática articularían una estrategia represiva, con dos objetivos, que hay que plantearlos claramente:

Primero, provocar la división entre los partidos firmantes del acuerdo de Lizarra-Estella y obligar a dichos partidos a cambiar sus posiciones políticas. Ése era el primer objetivo. Y el segundo objetivo -hay que dejarlo meridianamente claro- eliminar las condiciones que permiten que la izquierda abertzale mantenga su línea política actual, su posición política actual. Así de claras fueron aquellas estrategias.

Y aquí se han hecho muchas referencias a la paz y se ha hablado mucho de ETA, pero el País Vasco no vive en paz. ETA ha declarado el alto el fuego, pero la dispersión continúa. En el mes de marzo fueron registradas las sedes de Herri Batasuna, de Jarrai y LAB; la dispersión -insisto- continúa, asistimos al funeral de Joselu Geresta (y queremos insistir en que la muerte de Joselu Geresta no fue un suicidio, sino un asesinato), y con esa estrategia se buscaba precisamente eso, hacer imposible a la izquierda abertzale el mantenimiento de su línea política; su objetivo era hacer saltar por el aire Lizarra-Garazi.

Pero -por suerte para el País Vasco, y para desgracia de quienes van en pos de esos objetivos- el País Vasco demostró una vez más, en primer lugar, que es una sociedad madura, y, en segundo lugar, que tiene iniciativa y fuerza suficiente para dar una respuesta amplia y democrática incluso ante esos ataques tan dolorosos. Y, a nuestro juicio, quienes estuvimos en Lizarra-Garazi y estamos en esta amplia alianza política tuvimos unas vez más capacidad para demostrar (con la manifestación del día 10 y con el paro de una hora) que, incluso ante todos esos ataques, estábamos dispuestos a hacer frente a todos los ataques, a hacer frente a todos los ataques de una forma unitaria.

Eso lo planteamos para suerte nuestra, para suerte del País Vasco y como fracaso del Ministerio de Interior o de los estrategias de los servicios de inteligencia. Se pretendía tender una trampa a Lizarra-Garazi y a todos los partidos, se pretendía tender una trampa al conjunto de la izquierda abertzale. No caímos en esa trampa, y ello constituye, a nuestro juicio, un activo político.

Hablamos de una nueva transición, y al hablar de esa nueva transición traemos hoy aquí un acuerdo parlamentario. Y no estamos hablando de aritmética parlamentaria -se ha dicho muchas veces, el propio Lehendakari lo ha dicho-, puesto que el principal objetivo del acuerdo es dar estabilidad al proceso democrático y nacional, llevarlo de la inestabilidad al afianzamiento; ése es el primer objetivo del acuerdo. El primer objetivo es impulsar el proceso democrático y nacional que debe instalar al País Vasco definitivamente en la paz y en la democracia, ése es el primer objetivo, al igual que lo fue anteriormente el de Lizarra-Garazi, al igual que lo es la solidaridad con los presos y lo es el trabajo en común que estamos planteando también en otras áreas.

Eta, transizio horren ezaugarriak planteatzera-koan, argi eta garbi planteatzen dugu ezker abertzaletik, zeruaren eta luraren artean bizi garen ezker abertzale horretatik, bazterketarik gabeko apustu politikoa egin nahi dugula eta egin dugula beti. Eta, bazterketari buruz hitz egiterakoan, azpimarratu nahi dugu non ez dugun bazterketaren aldeko apusturik egin nahi.

Lehenengo eta behin, guretzat funtsezkoa den gai batean. Ez dugu nahi prozesu demokratiko-nazional bat abiatzea inongo herrialderik baztertuta egoten baldin bada, eta horretaz apustu garbia egiten dugu. Euskaldun guztiok, lurralde historiko guztiok daukagu eskubidea parte hartzeko prozesu demokratiko-nazional horretan.

Ez dugu hori, gainera, soilki planteatzen ikuspegi abertzale batetik; ikuspegi demokratiko batetik ere planteatzen dugu hori. Lapurdik, Zuberoak, Nafarroak, Arabak, Bizkaia eta Gipuzkoak eskubide berdina dute prozesu demokratiko honetan parte hartzeko, bere nortasun propioa planteatzeko eta aportatzeko, eta prozesu politiko berean martxan jartzeko. Gure ustez, bazterketaren lehenengo ukapena hori da: herrialde guztien ordezkari-tza behar dugu, euskal herritar guztien parte-hartzea behar dugu benetan Euskal Herria bere osotasunean beste eszenatokiri batean kokatzeko. Eta, zentzu horretan, bada-ki lehen aipatu dela Arabaren kasua eta abar.

Ezker Abertzalea, momentu honetan planteatzen duen erreflexioan, gainera, haratago doa. Eta planteatzen ari gara, argi eta garbi, gure ustez etorkizuneko euskal soberania edo euskal estatua -planteatu nahi duzuen bezala- lurralde bakoitzaren nortasuna bermatuko duen sare instituzional batetik abiatu eta antolatu behar dela. Hori da momentu honetan ezker abertzaleak planteatzen duen arau edo eskema instituzionala etorkizunerako. Arabak Espainian baino askoz ere konpetentzia eta askoz ere berme gehiago edukiko du etorkizuneko Euskal Herrian -dudarik ez eduki-, Nafarroak edukiko duen bezala, edo Lapurdik edukiko duen bezala.

Hori da gu egiten ari garen apustu politikoa. Gure apustu politikoa herrialdeetatik pasatzen da, eta bi arrazoirengatik, gainera: bata, oinarri historikoa kontuan harturik, eta, bigarrenik, etorkizunean ere, eta egungo gizarte plural hori kontuan hartuz, jakin badakigulako hori dela eskema demokratikoena eta, benetan, Euskal Herriaren historia gure ustez hobekien errespetatzen duen eskema. Eta, zentzu horretan, ziur naiz egunen batean Unidad Alavesa-koekin edo Pablo Mosquerarekin eztabaida horretan egongo garela, Arabak zer motatako eskubideak eduki behar dituen etorkizuneko Euskal Herri horretan, eta horretan segur aski kointzidentzia asko ere beharbada edukiko ditugu.

Bigarrenik, bazterketa sozialik gabeko prozesu demokratiko bat nahi dugu. Orain asko hitz egiten da, alderdi bat gobernutik kanpo gelditzen denean, hori esklusioaren aldeko apustua dela. Gure ustez, hemen arrazoi nahikoa eman dira nolabait ere horren kontra joateko. Benetan arriskutsua izango zena hau izango zen: esklusio sozialaren praktika politiko bat bideratzea gobernu-ekin-tzetatik edo beste ekintzetatik.

Y, al plantear las características de esta transición, la izquierda abertzale, esa izquierda abertzale que vive entre el cielo y la tierra, plantea claramente que queremos hacer una apuesta política sin exclusiones y que así lo hemos hecho siempre. Y al hablar de exclusiones queremos subrayar en qué cosas no queremos apostar por la exclusión.

En primer lugar, en un punto que para nosotros es fundamental. No queremos iniciar un proceso democrático-nacional con la exclusión de algún territorio, y hacemos una apuesta clara en ese punto. Todos los vascos, todos los territorios históricos, tenemos derecho a intervenir en ese proceso democrático-nacional.

Y eso, además, no lo planteamos únicamente desde una perspectiva nacionalista; también lo planteamos desde una perspectiva democrática. Lapurdi, Zuberoa, Navarra, Álava, Bizkaia y Gipuzkoa tienen igual derecho a tomar parte en este proceso, a plantear y a aportar su propia personalidad y a ponerse en marcha en un mismo proceso político. A nuestro juicio, la primera negación de la exclusión es ésta: necesitamos la representación de todos los territorios, necesitamos la participación de todos los ciudadanos vascos para situar al conjunto del País Vasco de verdad en otro escenario. Y, en este sentido, ya sé que antes se ha hablado del caso de Álava, etcétera.

Además, la izquierda abertzale va más allá en la reflexión que plantea en este momento. Y estamos planteando, de un modo absolutamente claro, que, a nuestro juicio, la futura soberanía vasca o el futuro Estado vasco -plantéenlo como quieran- deberá partir y deberá articularse sobre un entramado institucional que respete la personalidad de cada territorio. Ésa es la norma o el esquema institucional que la izquierda abertzale plantea en este momento de cara al futuro. Álava tendrá muchas más competencias y muchas más garantías en el futuro País Vasco que en España -no tengan ustedes la menor duda-, al igual que las tendrá Navarra, o al igual que las tendrá Lapurdi.

Ésa es la apuesta política que nosotros hacemos. Nuestra apuesta política pasa por los territorios históricos, y por dos razones además: primero, por razones históricas, y, en segundo lugar, porque somos conscientes de que, teniendo en cuenta la actual sociedad plural, ése será también en el futuro el esquema más democrático y más respetuoso con la historia del País Vasco. Y, en ese sentido, estoy seguro de que algún día nos encontraremos en ese debate con los de Unidad Alavesa o con Pablo Mosquera, en el debate de qué tipo de derechos debe tener Álava en ese País Vasco del futuro, y tendremos probablemente muchas coincidencias al respecto.

En segundo lugar, queremos un proceso democrático sin exclusiones sociales. Ahora se habla mucho de que si un partido queda fuera del gobierno eso es apostar por la exclusión. Creemos que se han dado aquí argumentos suficientes en contra de dicha postura. Lo realmente peligroso hubiera sido lo siguiente: que desde la acción de gobierno o desde otras actuaciones se impulsara una práctica política de exclusión social.

Horregatik, gure ustez, etorkizuneko Euskal Herri hori, orain antolatzen ari dena eta orain martxan jartzen ari garena, integrazio sozialerako proiektu nazional bat da, inongo dudarik gabe; fraktura soziala bilatzen ez duena. Eta, gainera, kontuan harturik gu bezalako herri bat, nazio bat eta gizarte bat, oso aberatsa dena (segur aski Europan zehar ez dira emengoen hemen aberastasun horiek, herri-mugimenduetan, autoeraketa herri-tarretan eta abarretan, eta, beraz, kontuan hartu behar dugu hori, inongo dudarik gabe), gainera, guk balore aurrekoietatik antolatu nahi dugu gure herria.

Eta, egia da, Euskal Herri aberats baten aldeko apustua egiten dugu, baina era berean esaten dugu aberastasun hori era zuzenago batean banatuta egon behar dela, eta, zentzu horretan -lehen herrialdeen bazterketa aipatzen nuen eta orain bazterketa soziala-, itunak berak hartzen du hainbat ataletan asmo garbi bat. EITBn, kulturalan, euskaran eta abarretan planteatzen du ez dela zuzentzen itun hau hiru herrialdetako euskaldunoi, baizik eta komunitate euskaldun guztiari zuzentzen zaiola, eta hori guri zuzena iruditzen zaigu. Eta, bigarrenik, itunak argi planteatzen du badagoela konpromiso bat politika soziala garatzeko: 35 orduko aipamena egiten du, baita Gutun Sozialarena ere; kalitatezko enpleguaz ere hitz egiten da. Beraz, horrek garbi erakusten du momentu honetan ere itun horrek berme nahikoa ematen duela euskal gizartea beste balore batzuetatik antolatzeko.

Eta, hirugarrenik, esklusio ideologikorik gabeko prozesu demokratiko nazional bat nahi dugu. Askotan aipatzen da -eta Iturgaiz jaunak askotan esaten du- nik nonbait (ez dakigu non) esan nuela espainolak hemendik bota behar zirela. Nik, gogoratzen dudanez, ez dut sekula santan halakorik esan, baina berak ematen du esaten duela -atzo, gutxienez, irrati batean esaten zuen- nik nonbait hori esan dudala. Nik apustu egingo nuke nik hori horrela sekula santan ez dudala esan, zeren eta esklusio ideologikorik ez dugu bilatzen.

Guk nahi duguna eta egiten dugun apustua guztiz alderantzizkoa da. Gure ustez, zuok (bai Alderdi Popularrak, bai Alderdi Sozialistak, bai UPN, edo bai RPR), euskal herritar gisa, gurekin egon beharko zinatekete prozesu demokratiko nazional honetan, gurekin egon beharko zinatekete zuen posizio politiko legitimoak defendatzen, eta gurekin egon beharko zinatekete etorkizuneko Euskal Herri horretan zer motatako aportazioak egiten dituzuen jakiteko.

Baina betorik ez daukazue, betoen garaia bukatuak daudelako jada Euskal Herrian. Eta, beraz, gauza bat da parte ez hartzea eta beste gauza bat da esatea: "Guk parte hartzen ez dugunez, beto-kapazitatea daukagu". Hori ez da demokratikoa. Zuek, beraz, garai horiek gainditu beharrean zaudete.

Eta, zentzu horretan, guk beti eta orain ere, zabal-tasunari buruz hitz egiten denean, planteatzen dugu guk ez dugula inongo alderdiren bazterketarik planteatzen. Alderantziz, nahi dugun bakarra da gurekin egotea, ez bakarrik prozesu hau discinatzin, baizik eta etorkizuneko Euskal Herriari buruz hitz egiten, denen artean egin

Por eso pensamos que el País Vasco del futuro, ese País Vasco que se está configurando y que se está poniendo en marcha, es un proyecto nacional para la integración social, sin ningún género de dudas; un proyecto que no busca la fractura social. Y, además, teniendo en cuenta a un pueblo, una nación y una sociedad como la nuestra, una nación tan rica (seguramente no habrá en Europa tanta riqueza como aquí en movimientos sociales, en autoorganización popular, etcétera, y, por consiguiente, debemos tomarlo en cuenta, evidentemente), nosotros queremos organizar nuestro país sobre la base de los valores progresistas.

Y, ciertamente, apostamos por una Euskal Herria rica, pero manifestamos asimismo que esa riqueza debe estar repartida de una manera más justa, y, en ese sentido -antes me he referido a la exclusión territorial, y ahora hago referencia a la exclusión social-, el acuerdo plantea un propósito claro en una serie de campos. Por lo que respecta a EITB, a la cultura, al euskera, etcétera, plantea que el acuerdo no está dirigido a los vascos de los tres territorios, sino que está dirigido al conjunto de la comunidad vasca, lo cual nos parece correcto. Y, en segundo lugar, el acuerdo plantea claramente un compromiso para el desarrollo de una política social: se hace referencia a las 35 horas, referencia también a la Carta Social; se habla asimismo de un empleo de calidad. Por tanto, ello muestra claramente que incluso en este momento el acuerdo constituye una garantía suficiente de cara a organizar la sociedad vasca sobre otros valores.

Y, en tercer lugar, queremos un proceso democrático nacional sin exclusiones ideológicas. Se dice muchas veces -y el señor Iturgaiz lo repite a menudo- que yo dije en algún sitio (no sabemos dónde) que a los españoles había que expulsarlos de aquí. Que yo recuerde, jamás he dicho semejante cosa, pero al parecer él asegura -al menos eso dijo ayer en una emisora de radio- que yo dije eso en algún sitio. Yo apostaría que no he dicho eso jamás de los jamases, porque nosotros no buscamos exclusiones ideológicas.

La apuesta que nosotros queremos hacer y que hacemos es totalmente la inversa. Creemos que ustedes (el Partido Popular, el Partido Socialista, UPN o el RPR), como ciudadanos vascos que son, deberían estar con nosotros en este proceso democrático nacional, deberían estar con nosotros defendiendo sus legítimos posicionamientos políticos, y deberían estar con nosotros para que pudiéramos conocer qué aportaciones hacen para ese País Vasco del futuro.

Pero no tienen ustedes veto, porque en el País Vasco ya se han acabado los tiempos de los vetos. Y, por tanto, una cosa es no participar y otra es decir: "Como nosotros no participamos, tenemos capacidad de veto". Eso no es democrático. Por lo tanto, tienen ustedes que superar esos tiempos.

Y, en ese sentido, cuando se habla de posiciones abiertas, nosotros ahora, al igual que siempre, no planteamos la exclusión de ningún partido político. Al contrario, lo único que pretendemos es que estén con nosotros, no sólo en el disño de este proceso, sino también en el debate sobre el País Vasco del futuro, porque ese

behar dugulako Euskal Herria. Baina betiere baldintza oso simple baten oinarriean: euskaldunok erabakitzen duguna errespetatua izan behar da. Hori izan behar da konpromisoa, eta ez dago besterik.

Lehen aipatzen nuen “presoak Euskal Herrira”-ren kasuan benetan momentu honetan ja ez dela halako eskakizun bat defenditzen gizalegez edo legedi penitentiario espainiarra daukalako. Ez baleuka ere berdín izango zen guretzat. Berdín izango zen, Euskal Herriak hitza eman duelako eta Euskal Herriaren hitz hori ez delako errespetatzen. Hor dago gakoa eta konfliktuaren mami, euskaldunok erabakitzen duguna ez dela errespetatzen, eta, gure ustez, hori izan liteke, mundu guztiak oinarritzat hartuko balu bere proposamen edo bere ildo politikoa, gatazka konpontzeko ere ildo.

Apustu demokratikoak hitz egiten da. Ez dugu inongo arazorik. Euskal demokraziaren aldeko apustua egin dugu beti eta berriro berretsi egiten dugu. Baina utzi iezadazue esaten momentu honetan euskaldunon hitza errespetatzen ez baldin bada, entzuten baldin baditugu adierazpen batzuk non esaten den: “Nahiz eta euskaldunon ehuneko 90a independentziaren aldekoa izan, ez dago hori ematerik”, entzuten dugunean esaten: “Nola pentsatzen duzue Parlamentu frantses edo espainolak onartuko duela Euskal Herriaren independentzia?”... Oso era logiko batean: “nosotros los demócratas” “latiguillo” horrekin hasten zareten guztiok, demokratik zaretenez, errespetatuko duzelako.

Enpeinatuta zaudete 90 horretan, eta gu igual prest gaude horretarako, baina galdera beste era batera egingo dugu. Ez dugu galdetuko ea independentzia nahi dugun. Galdetuko duguna da, eta galdera horrela formulatuko dugu, ea espainiar edo frantziar jarraitzea nahi dugun edo ez. Beraz, zuek ez baduzue 90a lortzen, arau demokratiko berberekin suposatuko dugu euskaldunok independentziaren aldeko apustua egingen dugula.

Azken finean, bakeari buruz hitz egiterakoan, demokraziari buruz hitz egiterakoan, nik uste dut egungo fase politikoak eta egungo aukerak ezin direla desaprobatu, eta, gure ustez, batzuk esfortzu bat egiten ari gara. Eta, ez enpeinatu, itun parlamentarioa ez du ETAK sinatu; Euskal Herriarrok-ek sinatu du, ez du ETAK sinatu. ETAK hitz egiten du, elkarrizketak ematen ditu, eta nik uste dut nahiko argi hitz egiten duela. Uste dut guk ere nahiko argi hitz egiten dugula, eta, beraz, ez dago ETA honen atzetik.

Honen atzetik euskal gizartea dago, euskal gizarteak aspaldianik ejiitzen zuelako bere arazoei konponketa bat matea, eta euskal gizarteak eskatzen duelako bere arazoei aurre egiteko konpromiso zehatzak hartu behar dituzela alderdi politikoei, herri-mugimenduei edo mugimendu sindikalak. Eta horretan gaude batzuk. Gure nahia da zuek betoan historia alde batera utzi eta gurekin etortzea etorkizuneko Euskal Herria eraikitzea, zeren eta beto-kapazitatei ez daukazue. Euskal Herria eraikitzen ari da eta Euskal Herriak erabaki egingo du, eta, dudarik gabe, euskal estatuaren aldeko apustua egingo du. Hori da zuen beldurrazken finean, zuen beldurra

País Vasco debemos construirlo entre todos. Pero siempre sobre la base de una condición muy simple: lo que los vascos decidamos debe ser respetado. Ése debe ser el compromiso, y no hay más.

En la cuestión de “los presos a Euskal Herria” he señalado antes que en este momento ya no se está defendiendo esa reivindicación por razones humanitarias o porque figure en la legislación penitenciaria española. Nos hubiera dado lo mismo que no figurara. Hubiera sido igual, porque el País Vasco se ha pronunciado y porque no se respeta su pronunciamiento. Ahí está la clave, el nudo gordiano del conflicto, que lo que los vascos decidimos no es respetado, y, a nuestro entender, ésa podría ser también, si todo el mundo lo asumiera como base de sus propuestas y de su línea política, la vía de solución del conflicto.

Se habla de apuesta democrática. No tenemos ningún problema. Siempre hemos apostado por la democracia vasca, y nos reafirmamos en ello. Pero permítanme decir que si en este momento no se respeta la voluntad de los vascos, si escuchamos declaraciones en el sentido de “aun en el caso de que el 90 por ciento de los vascos fuera partidario de la independencia, no se les puede conceder”, cuando oímos decir “¿cómo pueden ustedes pensar que el Parlamento francés o el español vayan a aprobar la independencia del País Vasco?”... De una manera muy lógica: porque todos ustedes, que siempre inician su discurso con el latiguillo de “nosotros los demócratas”, como son demócratas, lo van a respetar.

Están empeñados en ese 90 por ciento, y nosotros posiblemente estemos dispuestos a ello, pero la pregunta la formularemos de otro modo. No vamos a preguntar si queremos la independencia. Preguntaremos, y formularemos la pregunta de esta manera: a ver si queremos continuar siendo españoles o franceses. En consecuencia, si ustedes no logran el 90 por ciento, por la misma regla democrática supondremos que los vascos apostamos por la independencia.

En definitiva, al hablar de paz, al hablar de democracia, pienso que no se puede desaprovechar la actual fase política y la actual coyuntura, y en nuestra opinión algunos estamos haciendo un esfuerzo. Y no se empeñen ustedes, el acuerdo parlamentario no lo ha suscrito ETA; lo ha suscrito Euskal Herriarrok, no lo ha suscrito ETA. ETA habla, concede entrevistas, y creo que habla bastante claro. Creo que nosotros también hablamos bastante claro, y, por lo tanto, ETA no está detrás de esto.

Detrás de esto está la sociedad vasca, porque hace mucho que la sociedad vasca viene reclamando una solución a sus problemas, y la sociedad vasca demanda que los partidos políticos, los movimientos populares o los movimientos sindicales deben asumir compromisos concretos para hacer frente a sus problemas. Y en eso estamos algunos. Nuestro deseo es que ustedes dejen a un lado la historia de los vetos y vengan con nosotros a construir el País Vasco del futuro, puesto que no tienen capacidad de veto. El País Vasco se está construyendo y el País Vasco decidirá su futuro, y, sin ningún género de dudas, apostará por el Estado vasco. Eso es, en definiti-

ez da ETari edo ezker abertzaleari. Euskal gizarteari diozue beldurra; guk ez.

El Sr. **PRESIDENTE**: Eskerrik asko. Mila esker, Otegi jauna.

Eta, jarraian, Euskal Talde Popularrako ordezkari dan Iturgaiz jaunak dau berbea.

El Sr. **ITURGAIZ ANGULO**: Mila esker, legebiltzarburu jauna.

Quiero fijar la posición de mi grupo, del Grupo Popular Vasco, sobre el acuerdo firmado anteayer aquí en Vitoria. Hoy, esta mañana, llegaba curiosamente la documentación de este punto a nuestra oficina del Grupo Popular aquí en el Parlamento Vasco por el cauce oficial, y quiero decirles que lamentablemente se ha hecho tabla rasa de los artículos 55.5 y 56 de este Reglamento, pues no se han cubierto los plazos parlamentarios reglamentarios.

Me imagino que habrá pesado la posición, señor Ibarretxe, de su nuevo socio sobre la huelga de mañana para obstaculizar, para que mañana no se produzca un Pleno en este Parlamento, y ustedes no han sabido y no han sido capaces de exigir a sus socios lo que parecen ser convicciones suyas en esa huelga que está prevista para mañana.

De todas formas, señor Ibarretxe, en política es muy difícil hacer juicios de intenciones, y por eso no sé si su explicación en esta mañana incorpora o no remordimientos de conciencia. Al fin y al cabo, no tiene excesiva importancia si usted en lo más íntimo de sus posiciones avala o no las actuaciones que desarrolla. Y creo que no tiene importancia porque lo que resulta realmente definidor de convicciones y definidor de hechos son precisamente estos últimos, los hechos, las actuaciones concretas que definen más que nada los comportamientos de gobierno.

Más allá, entonces, de unas y otras cosas, en el terreno de las realidades, lo que sí sabemos todos los vascos a estas alturas es que usted, Lehendakari, ha escenificado desde esta tribuna algo que sólo puede ser definido como el incumplimiento de su palabra. E incumple su palabra, señor Ibarretxe, porque fue usted quien dijo que no iba a gobernar con aquellos que no condenaran la violencia, y el documento, ese documento firmado anteayer por ustedes con Herri Batasuna, no incorpora la condena de la violencia. Por lo tanto, ese compromiso del Lehendakari proclamado en esta Cámara queda ausente de ese acuerdo final.

No puedo dejar de decir que resulta lógico que un partido político situado en la sombra de ETA, en la sombra de la violencia, se niegue a condenarla. Lo que ya empieza a entrar en el terreno de lo incomprensible es que el Lehendakari ofrezca cobertura política, dé carta de naturaleza democrática y acepte, en consecuencia, gobernar con un partido político que se sitúa en los extramuros de la democracia, con un partido político que sigue justificando la violencia, con un partido político que ha teni-

va, lo que ustedes temen, ustedes no temen a ETA ni a la izquierda abertzale. Ustedes temen a la sociedad vasca; nosotros, no.

LEHENDAKARI jaunak: Gracias. Muchas gracias, señor Otegi.

A continuación tiene la palabra el representante del Grupo Popular Vasco, señor Iturgaiz.

ITURGAIZ ANGULO jaunak: Muchas gracias, señor Presidente.

Herenegun hemen Gasteizen izenpetutako akordioari buruzko nire taldearen, Euskal Talde Popularraren, posizioa zehaztu nahi dut. Gaur, gaur goizean iritsi da hain zuzen puntu horren inguruko dokumentazioa Talde Popularraren Eusko Legebiltzarreko bulegora bide ofizialetik, eta jakinarazi nahi dizuet baztertera utzi direla Araudi honen 55.5 eta 56. artikulua, arazko legebiltzar-eperik ez baita bete.

Ibarretxe jauna, biharko grebari buruz zure sozio berriak duen posizioak bihar Legebiltzar honetan osoko bilkurarik egon ez dadin eta bilkura hori egiteko eragozpenak ipintzeko bere indarra izango zuelakoan nago ni, eta zuek ez duzue asmatu eta ez zarcte gauza izan zuen sozioei biharko aurreikusita dagoen greba horren inguruan, antza, zuen uste sendoak direnak exijitzeko.

Edozein moduz ere, Ibarretxe jauna, politikan oso zail da besteren asmoci buruzko iritzia ematen, eta horregatik ez dakit nik gaurko goiz honetako zure azalpenak zeure kontzientziako harra ere berekin daraman ala ez. Azken batean, ez du garrantzi handiegirik zuek, barrubarruan, burutzen dituzun ekintzak bermatzeak ala ez bermatzeak. Eta ez dut uste garrantzirik duenik, zeren uste sendoak zein diren eta egintzak zer diren benetan erakusten dutenak hain zuzen ere azkena aipatutako horiek baitira, egintzak, gobernu baten jokaera beste ezerk baino hobeki erakusten duten egintzak.

Hortaz, gauza batzuek eta besteez harantzago jota, egitateetara jota, euskal herritar guztiok dakigu zuek, lehendakariak, tribuna honetan emandako hitza ez betetzeari baino ez dena esan daitekeena crakutsi duela. Eta zure hitza jan duzula diot, Ibarretxe jauna, zerorrek esan baitzenuen ez zenuela indarkeria gaitzesten ez dutenekin batera gobernatuko, eta dokumentu horretan, Herri Batasunarekin batera atzo izenpetu zenuten dokumentu horretan, ez da indarkeriarik gaitzetsi. Hortaz, lehendakariak Ganbera honetan aldarrikatutako konpromiso hori ez dago azken buruko akordio horretan.

Ez dezaket esan gabe utz gauza logikoa dela ETAREN itzalaren pean, indarkeriaren itzalaren petik dabilen alderdi politiko batek hori gaitzesteari uko egitea. Ezin ulertuzkoa dena, ordea, lehendakariak demokraziaren mugez kanpo dagoen alderdi politiko batekin gobernatzea demokrazi araukotzat hartu eta ontzat ematea, oraindik ere indarkeria justifikatzen duen alderdi politiko batekin, sentiberatasunik batere erakutsi gabe, demokraziari barre eginez bere hauteskunde-zerrendetan argi eta

do la insensibilidad, la burla respecto a la democracia, de incorporar en sus listas electorales a terroristas manifiestos de ETA, entre los cuales se encuentran los asesinos confesos de mis compañeros del Partido Popular asesinados.

Lehendakari, acabada la primera fase prevista en el pacto de Estella, lo que esta mañana nos ha presentado usted es el principio de esa segunda fase. Quizás ésa sea la principal reflexión a plantear en relación con este acuerdo de legislatura: que no es ninguna novedad, que en su texto no encontramos nada de lo que nos habían anunciado. No hay, desde luego, condena de la violencia, no existen tampoco cosas distintas a las que ya intuíamos todos. Ocurre como en los guiones, que unos escriben para que otros representen y que se siguen palabra a palabra, coma a coma, renglón a renglón. Siguen identificando ustedes, lamentablemente, paz con nacionalismo: paz a cambio de más nacionalismo. Y ésa es su oferta a esta sociedad.

Y también habrá que hacer alguna mención desde esta Cámara acerca de lo que precisamente no dice este acuerdo. Porque en esta declaración de intenciones lo que no se manifiesta es bastante más importante quizás que el propio texto que hemos tenido la oportunidad de conocer.

Nada se dice del Estatuto de Gernika. No se produce ningún compromiso en relación con el Estatuto como lugar de encuentro de todos los vascos, como instrumento válido para resolver los problemas de todos los vascos. Y, como además los guionistas de esta peculiar película que estamos viviendo en este país ocultan sus caras detrás de unas capuchas y en una reciente entrevista que todos conocemos nos hablan de la superación del Estatuto y la creación de una Constitución vasca; como a sus nuevos socios de Herri Batasuna ni les gusta ni soportan entre otras cosas este Estatuto, ustedes, a las órdenes de HB, lo esconden y lo entierran en este documento.

Y esta reflexión se tiene que unir a otra, a otra reflexión que se formula y que se tiene que formular en una pregunta: ¿dónde ha quedado en su acuerdo el espíritu que hizo posible ese Estatuto de Gernika? ¿Dónde se encuentran los instrumentos del acuerdo, del consenso, de la integración de las distintas sensibilidades vascas?

Yo creo que van entrando todos ellos en una especie de baúl de los recuerdos para ustedes, porque lo que de verdad están haciendo ustedes ahora es construir una opción únicamente válida para nacionalistas. Una opción cuyas señas de identidad son exclusivamente nacionalistas, que se apoya en el frentismo de Estella y que pretende la exclusión de quienes no somos nacionalistas y la división de la sociedad vasca. No es un Gobierno de todos y para todos los vascos (no se equivoque, señor Ibarretxe), como usted anunciaba aquí en esta tribuna. Es un Gobierno, pretenden un Gobierno para los nacionalistas de este país.

Pero, sin perjuicio de sus convicciones íntimas, Lehendakari, yo estaría preocupado si tuviera que jugar el papel que usted está representando esta mañana y cuyo

garbi ETako terroristak direla adierazitakoak jarri dituen alde batekin, horien artean direla Alderdi Popularreko nire kideak erail izana aitortutakoak.

Lehendakaria, Lizarrako itunean aurreikusitako lehen fasea amaituta, gaur goizean bigarren fase horren hasiera aurkeztu diguzu. Horixe izango da beharbada legegintzaldiko akordio honen inguruan planteatu beharreko lehenengo gogoeta: ez dela inongo nobedadea, zuen testuan ez dugula zuek iragarritakorik ezer ere aurkitzen. Ez dago, ez horixe, indarkeriaren gaitzespenik, ez dago guk sumatzen genituen bezalako gauzarik. Gidoietan gertatzen den bezala gertatzen da, batzuek idazten dutela beste batzuek antzeztu dezaten eta hitzez hitz, komaz koma, lerroz lerro jarraitzen direla. Tamalez, bakea eta abertzaletasuna bat egiten jarraitzen duzue: bakea abertzaletasun gehiagoren truke. Horra hor gizarite honi egiten diozuen eskaintza.

Eta orobat beharko da Ganbera honetatik egin hain zuzen akordio horretan esaten ez denaren aipamenean bat. Zeren asmoen adierazpen honetan esaten ez dena askoz ere garrantzitsuagoa baita agian ezagutzeko aukera izan dugun testua bera baino.

Gernikako Estatutuaz ez da ezer esaten. Estatutua euskal herritar guztion topagune, euskal herritar guztion arazoak konpontzeko tresna baliagarri egiten duen inolako konpromisorik ez dago. Eta gainera, herri honetan gertatzen ari den filme berezi honen gidoigileek beren burua txano batez estaltzen dutenez eta denok badakigun berriki egindako elkarrizketa batean Estatutua gainditu eta euskal Konstituzio bat sortzeaz hitz egin zuten, Herri Batasuneko zuen sozio berriek Estatutua gogoko ez dutenez geroz eta eraman ezin dutenez geroz, zuek, HBren agindupean jarrita, ezkutatu eta lurperatu egin duzue dokumentu honetan.

Eta gogoeta hau beste bati lotu behar zaio, galdera bat eginez formulatzen den eta formulatu behar den beste gogoeta bati: non geratu da zuen akordioan Gernikako Estatutua posible egin zuen izpiritua? Non daude akordioa, kontsentsua, Euskal Herriko era bateko eta besteko sentiberatasunen arteko integrazioa, non daude tresna horiek?

Nik esango nuke horiek guztiak oroitzapenak baino ez izateko bidean doazela zuentzat, orain benetan egiten ari zaretena abertzaleentzat bakarrik balio duen aukera bat eraikitzea baino ez da. Ezaugarri abertzaleak baino ez dituen aukera bat, Lizarrako frentismoa euskari duena eta abertzale ez garenok baztertzea eta euskal gizartea zatitzea helburu duena. Ez da, zuk tribuna honetan iragarri zenuen bezala, guztion eta guztiontzako Gobernu (ez zaitzez erratu, Ibarretxe jauna). Herri honetako abertzaleentzako Gobernu da, abertzaleentzat nahi duzuen Gobernu

Baina, zure barru-barruko uste sendoak gorabehera, lehendakaria, kezkatuta egongo nintzateke zu gaur hemen antzezten ari zaren papera jokatu beharko banu,

texto le han escrito otros. Porque usted es un Lehendakari sin autonomía, usted es un Lehendakari sin margen de maniobra. (*Murmillos.*)

Habrà que preguntarse entonces qué pretenden los responsables del guiòn. Pues, creo, y creo que está bien claro, quieren acabar, romper con todo lo que los vascos hemos hecho juntos durante veinte años. Quieren acabar y romper con Estatuto y Constitución para situarnos, colocarnos en un escenario de aventura, en una situación de permanente inestabilidad y permanente radi- calidad.

Porque, Lehendakari, podríamos decir que ponen ustedes en el primero de los planos de su Gobierno la idea de la construcción nacional con los conceptos de la soberanía hacia la independencia y la territorialidad, pero que ese primer plano significa necesariamente un segundo plano, que no es otro sino la rebaja de la firmeza democrática, la renuncia a las convicciones necesarias para que los Gobiernos se asienten en los valores propios de las sociedades democráticas, es decir, las sociedades que han alcanzado las cotas de libertad, de respeto a los derechos humanos, de paz, a las que aspiramos todos los vascos.

Y es que, incumplimiento más incumplimiento, tampoco dice usted la verdad, Lehendakari, cuando afirma que la paz se encuentra por encima de la gobernabilidad, porque esa paz sobre la cual nos dice usted que se construye este acuerdo no es paz. La paz no tiene precio, como le han recordado en esta tribuna. La paz no tiene precio, y el acuerdo sigue poniendo precio a la paz.

Y ya hemos visto que no es condena de la violencia, porque a usted le han puesto a la cabeza de la manifestación que pide construcción nacional, ámbito vasco de decisión, etcétera, etcétera, que, debo recordarle, son principios que se encuentran en muy diferente dirección de lo que opina la gran mayoría de los vascos. Le han puesto a usted, Lehendakari, a la cabeza de la manifestación de los objetivos políticos que quiere ETA.

Habría además una tercera contradicción o, si lo prefieren, incumplimiento de compromiso de este pacto, que es precisamente introducir de forma manifiesta el pacto de Estella en el Gobierno Vasco. Porque el Lehendakari ya había manifestado que era preciso, que era necesario superar Estella, y que el Lehendakari pretendía crear otro foro que consiguiera sustituir a foros que sólo se planteaban una determinada sensibilidad a la hora de abordar los problemas en el País Vasco.

No es que digamos que se nos ha caído la venda de los ojos de repente, sino que son otras vendas situadas en otros ojos las que caen ahora para evidenciar que la realidad, como siempre, resulta terca. Al final ustedes, Lehendakari, nos están presentando un Gobierno marcado por las directrices de Estella y un Gobierno dirigido -aunque no le guste esa afirmación, y lo siento mucho, señor Garaikoetxea-, dirigido por ETA y HB.

Quiero decirle que no tenía ninguna duda de que llegaríamos a este punto, pero a trancas y a barrancas, entre declaraciones unas contradictorias con las otras, y

bestek idatzitako papera jokatu beharko banu. Autonomiarik gabeko lehendakaria zara, eta jokaera-tarterik gabeko lehendakaria. (*Marmarrak.*)

Galdera egin beharko diogu hortaz geure buruari ea zer lortu nahi duten gidoia egin dutenek. Bada, uste dut, eta uste dut garbi asko dagoela, euskal herritarrok denon artean hogeit urtean zehar egindako guztia apurtu nahi dute. Estatutua eta Konstituzioa bukatu eta apurtu nahi dituzte abenturako eszenario baten kokatzeko, le- kutzeko, etengabeko ezegonkortasun eta radikaltasuneko egoera batcan.

Zeren, esan baikenezake, lehendakaria, zure Go- bernuaren planoetako lehenengoan independentziazan- ko subiranotasun eta lurraldetasun kontzeptuekin doan nazioa eraikitzeko ideia ipini duzuela, baina lehen plano horrek ezinbestean dakar bigarren plano bat, hots, sendo- tasun demokratikoa ahultzea, gobernuak gizarte demo- kratikoen, euskal herritar guztiok iritsi nahi ditugun askatasun, giza eskubideen errespetu, bake mailak iritsi dituzten gizarte demokratikoen balore propioetan oina- rritu daitezen beharrezkoak diren uste sendoei uko egitea baino ez den plano bat.

Eta, ez betetze bat eta bestea, lehendakaria, bakea gobernabilitatearen gaintik dagoela esaten duzunean ere ez duzu egia esaten, akordio honen oinarria dela dios- kuzun bake hori ere ez baita bakea. Bakeak ez du ordai- nik, tribuna honetan gogorarazi dizuten bezala. Bakeak ez du ordainik, eta akordio horretan ordaina jartzen zaio bakeari oraindik ere.

Eta ikusi dugu indarkeriaren gaitzespena ere ez dela, zeren nazioaren eraikuntza, erabakitze euskal es- parrua, eta abar, eta abar eskatzen dituen manifestaldia- ren buruan jarri zaituzte zu, eta gogorarazi behar dizut euskaldun gehienen iritziaz oso bestelako bidean dauden printzipioak direla horiek. Lehendakaria, ETAk iritsi nahi dituen helburu politikoen aldeko manifestaldiaren buruan jarri zaituzte.

Gainera hirugarren kontraesan bat ere balegoke, edo, nahiago baduzue itun horretan hirugarren konpro- misoa ez betetzea, zera, Lizarrako ituna nabarmenki Eus- ko Jaurlaritzan sartzea hain zuen. Lehendakariak adiera- zia baitzuen beharrezkoa zela Lizarra gainditzea, eta lehendakariak Euskal Herrian arazoei heltzerakoan senti- beratasun jakin bat baino planteatzen ez zuten foroak or- deztea lortuko zuten beste foro bat sortu nahi zuela.

Ez dugu esan nahi gauetik goizera eta bat-batean ohartu garenik, aitzitik, beste begi batzuk ohartu direla orain eta egiaztatu dutela errealitatea, beti bezala, tema- tsua dela. Azkenean zuek, lehendakaria, Lizarrako artez- pideek markatutako Gobernu bat aurkezten ari zatzaizki- gite eta -oso gogoko ez baduzu ere hala esatea, sentitzen dut, Garaikoetxea jauna- ETAre eta HBren gidaritz- a- peko Gobernu.

Esan nahi dizuet ez nuela puntu honetara iritsiko gin- cenzalantza izpirik ere, baina nola edo hala, batzuk beste- zen kontraesanak ziren adierazpenak eginez, eta

muchas de estas declaraciones en clara oposición a la realidad que vivía en este país, en ese cruce de caminos de la política vasca usted, Lehendakari, acaba de encontrarse con la propia verdad de las cosas: de Lehendakari virtual avanzando por el camino de la irrealidad, a Lehendakari que se encuentra con la situación cierta para convertir lo que era virtual en real, lo que era ficción en hechos ciertos, lo que era el País de las Maravillas en la situación de un país al que usted dibuja un horizonte enfrentado y excluyente.

Han alcanzado un pacto, y todos sabemos que llevarán ese pacto a los Ayuntamientos y las Diputaciones el próximo 14 de junio. PNV y HB unirán sus votos en Diputaciones y Ayuntamientos de esta Comunidad Autónoma. Solamente se trata, esto que digo, de cumplir lo que ETA ordenaba al Partido Nacionalista Vasco en el primer comunicado en el que señalaba el alto el fuego por parte de la organización terrorista: un Gobierno de nacionalistas que rompan con España y que además marginen política y socialmente a los vascos no nacionalistas en este país, como dicen los bancos de ahí enfrente. Y en esta situación... (*Murmulllos.*)

Luego, luego tendré oportunidad, señor Otegi, de recordarle cómo ustedes han dicho lo que acabo de decir en esta tribuna. Ya se lo enseñaré. Lo tenía ahí, pero en la segunda parte.

Y en esta situación sólo nos cabe plantear las grandes cuestiones de lo que entendemos pide la mayoría de nuestra sociedad y lo que ustedes le ofrecen.

Nuestra sociedad, la sociedad vasca, pide un marco vasco de convivencia. Y ustedes les están ofreciendo más nacionalismo, coexistencia y no convivencia.

Nuestra sociedad pide que las distintas instituciones incorporen las sensibilidades de nacionalistas y no nacionalistas, en un País Vasco para todos. Y ustedes nos ofrecen un frente de nacionalistas basado en la división, basado en la exclusión respecto a quienes no somos nacionalistas.

Nuestra sociedad exige la condena de la violencia. Y ustedes no han avanzado ni un solo milímetro en ese terreno con este acuerdo.

Nuestra sociedad nos pide que el euskera sea entendido como un factor de comunicación. Y ustedes nos van a ofrecer la presión en su conocimiento, la politización de su uso y su recuperación.

Nuestra sociedad, esta sociedad, nos pide que sigamos apostando por los instrumentos que hemos construido juntos, por la Constitución y el Estatuto de Gernika. Y ustedes nos ofrecen la quimera de una Constitución vasca ajena a nuestra historia, ajena a Europa, ajena a un planteamiento de futuro que contemple el conjunto de esta sociedad.

Es, lamentablemente, un Gobierno que nos va a instalar en la inestabilidad. Porque no va a ser un Go-

adierazpen horietako asko herri honen errealitatearen kontrakoak, euskal politikaren bidegurutze honetan zuk, lehendakaria, gauzen egiarekin egin duzu topo azkenean: irrealitatearen bidean aurrera doan lehendakari birtuala izatetik, birtuala zena erreal bihurtzeko, fikzioa egitate, Lurralde Miresgarria zena zuk itzuluzko eta bazterketazko etorkizuna irudikatzen diozun herri baten egoera bihurtzeko egiazko egoerarekin topo egin duen lehendakaria izatera.

Itun bat iritsi duzuc, eta denok dakigu datorren ekainaren 14an udaletara eta aldundietara eramango duzuela itun hori. EAJ eta HBk beren botoak batera jarriko dituzte Autonomia Erkidego honetako aldundi eta udaletan. Diodan hau, erakunde terroristak su-etenaren berri eman zuen lehengo adierazpenean Euzko Alderdi Jeltzaleari manatu ziona betetzea baino ez da: Espainiarekikoak etengo dituen Gobernu bat, eta horrez gain, hor aurreko eserlekuek dioten bezala, herri honetan abertzale ez direnak politikoki eta sozialki baztertuko dituen. Eta egoera horretan... (*Marmarrak.*)

Gero, gero izango dut egokiera gogorarazteko, Otegi jauna, nola nik tribuna honetan esan dudana zuek esan duzuen. Erakutsiko dizut. Hor neukan, baina bigarren partean.

Eta egoera honetan gure gizartean gure ustetan gehienek eskatzen duten horretako kuestio nagusiak eta zuek eskaintzen duzuen planteatu beste aukerarik ez dago.

Gure gizarteak, euskal gizarteak, elkarbizitza-esparru bat eskatzen du. Zuek, berriz, abertzaletasun gehiago eskaintzen diozue, koexistenzia eta ez konbidentzia.

Gure gizarteak eskatzen du guztientzako Euskal Herri batean bateko eta besteko erakundeek abertzaleen eta abertzale ez direnaren sentiberatasunak beren baitan hartzea. Zuek, berriz, zatiketaren oinarritutako abertzaleen frente bat eskaintzen diguzue, abertzaleak ez garenon bazterketan oinarritutako frente bat.

Gura gizarteak indarkeria gaitzestea eskatzen du. Zuek, ordea, akordio horrekin ez duzue milimetro bakar bat ere aurreratu bide horretan.

Gure gizarteak euskara komunikazio-faktoretzat hartzea eskatzen digu. Zuek, ordea, presiopean ikasi beharra, haren erabileraren eta berreskuraketaren politizazioa eskainiko diguzue.

Gure gizarteak, gizarte honek eskatzen digu elkarrekin sortu ditugun tresnen alde, Konstituzioaren eta Gernikako Estatutuaren alde egiten jarraitzeko. Zuek, berriz, gure historiarekin zerikusirik ez duen, Europarekin zerikusirik ez duen eta gure gizartea bere osoan hartuko duen etorkizunerako planteamendu batekin zerikusirik ez duen euskal Konstituzio baten ametsa eskaintzen diguzue.

Tamalcz, czegonkortasuncan biziaraziko gaituen Gobernu da. Ez baita Gobernu askotarikoa izango, ez

bierno plural, no va a ser un Gobierno plural que dé garantías de crecimiento económico, de integración lingüística, de avance en el terreno educativo, de perspectivas industriales. No va a ser un Gobierno que garantice la pluralidad para todos los vascos. Va a ser, al contrario, un Gobierno que vaya en la dirección opuesta, la misma dirección pretendida por Herri Batasuna.

Y es que, señorías, aquí lamentablemente quien dicta, si lo he entendido bien, que igual ha tenido algo... Y es que ETA además es quien dicta los tiempos y marca las estrategias a su Gobierno comunicado tras comunicado, entrevista tras entrevista. Es precisamente esa ETA quien está marcando a usted y a su Gobierno los tiempos y quien marca las estrategias.

La resultante es que los vascos vamos a tener un Gobierno único en Europa. Un Gobierno único en Europa porque va a ser un Gobierno que deberá su pervivencia al apoyo de un partido antidemocrático, un partido que hoy sigue justificando la violencia que existe en este país.

Y por eso creo, señor Presidente, que mi intervención en esta mañana debe terminar emitiendo el mensaje que también debe recibir la sociedad vasca del principal partido en la oposición. Y yo les quiero transmitir a todos los vascos que no es bueno que caigamos en el desánimo ante esta situación. Que creo sinceramente que este país debe ser un país de todos y para todos los vascos, y que es posible hacerlo. Que los Gobiernos de todos y para todos son perfectamente realizables en este país. Que el proyecto de paz y el proyecto de convivencia, esos dos proyectos en que todos estemos cómodos, deben ser el horizonte que debemos alcanzar entre todos, absolutamente entre todos los vascos para nuestro país. Y que sólo depende de nosotros, que depende de todos nosotros, y que es al tiempo el reto del partido que yo represento. Y que les aseguro que vamos a seguir trabajando al servicio de las aspiraciones del conjunto de la sociedad vasca, de sus voluntades de paz y de libertad.

Ustedes pueden seguir y querrán seguir con la segunda parte del guión de Estella, pero yo le quiero decir, Lehendakari, que nosotros no vamos a renunciar, desde el Partido Popular, a la democracia plena y a la libertad plena para nuestro pueblo. Porque no hay paz sin democracia plena, no hay paz sin libertades para todos, para todos. Y de eso también se han olvidado ustedes, Lehendakari, en su acuerdo con los señores de Herri Batasuna.

El Sr. **PRESIDENTE**: Eskerrik asko, Iturgaiz jauna.

Eta jarraian, eta talde parlamentarioen lehenengo txanda hau bukatzeko, Euzko Abertzaleak Taldeko ordezkari dan Egibar jaunak dau hitza.

El Sr. **EGIBAR ARTOLA**: Egun on.

Bueno, lehenengo hitzak behintzat erdaraz.

da izango hazkunde ekonomikoa, hizkuntz integrazioa, hezkuntza-aurrerapena, industrian etorkizuneko itxaropena bermatuko dituen Gobernu askotarikoa. Ez du euskal herritar guztiontzako aniztasunik bermatuko. Aitzitik, kontrako norabidean ibiliko den Gobernua da, Herri Batasunak nahi duen norabide berean ibiliko dena.

Eta kontua da, legebiltzarkide jaun-andreok, zori-tzarrez hemen aginduak ematen dituen, ongi ulertu badut, agian izango zuen-eta zerbait... Eta kontua da ETAK zehazten dizkiola gainera zure Gobernuari denbora eta estrategiak ere bata bestearen ondotik ematen dituen komunikatu eta elkarrizketen bidez. Eta hain zuzen ETAK zehazten dizkizue zuri eta zure Gobernuari denborak eta estrategiak.

Horren ondorioa euskal herritarrok Europan beste inon ez bezalako Gobernua izatea da. Europan beste inon ez bezalako Gobernua, demokraziaren kontrako alderdi baten laguntzari esker iraungo duen Gobernua izango delako, gaur egun oraindik ere herri honetako indarkeria justifikatzen duen alderdi batenari esker.

Eta horregatik, lehendakari jauna, uste dut gaur goizeko nire esku-hartzea euskal gizarteak oposizioko lehenengo alderdiarengandik ere jaso behar duen mezua zabalduz amaitu behar dudala. Helarazi nahi diet euskal herritar guztiei ez dela gauza ona egoera hau ikusirik etsimendua erakustea. Bene-benetan uste dudala herri honek euskal herritar guztiena eta euskal herritar guztientzat izan behar duela, eta hori egin daitekeela. Ederki eratu daitezkeela herri honetan denenak eta denentzako izango diren gobernuak. Bake-proiektua eta elkarbizitza-proiektua, denok ere geure burua eroso sentitzeko proiektu horiek izan behar dutela herri honentzat guztion artean, guzti-guztionean iritsi beharreko helburuak. Eta hori gure baitan dagoela, ez beste inorenean, gu guztion baitan, eta horixe dela halaber nik ordeztan dudana alderdiaren erronka. Eta ziur diotsuedala euskal gizarte osoaren desioen, bake eta askatasun nahien zerbitzuan lanean jarraituko dugula.

Zuek jarrai dezakezue eta jarraitu nahiko duzue Lizarrako gidoiaren bigarren partearekin, baina esan nahi dizut, lehendakaria, guk, Alderdi Popularretik, ez diogula uko egingo gure herriarentzat nahi dugun demokrazia osoari eta askatasun osoari. Demokrazia osorik gabe ez baitago bakerik, guztientzako, guztientzako askatasunik gabe ez baitago bakerik. Eta hori ere ahaztu egin duzue zuek, lehendakaria, Herri Batasuneko jaun-andreekiko akordioan.

LEHENDAKARI jaunak: Gracias, señor Iturgaiz.

A continuación, y para finalizar este primer turno de los grupos parlamentarios, tiene la palabra el representante del Grupo Nacionalistas Vascos, señor Egibar.

EGIBAR ARTOLA jaunak: Buenos días.

Bueno, mis primeras palabras al menos en castellano.

Señor Iturgaiz, según su guión, se supone que baja a tribuna una persona que ha recibido instrucciones por parte de ETA: el guión lo escribe el Partido Nacionalista Vasco, el tiempo me lo marca el Presidente, no hay otra limitación. Y desde luego puede haber lectura de guiones, puede haber representación de guiones... No sé si lo nuestro es representación; desde luego no es lectura, mala lectura, y encima de un *fax*. Para que nos situemos todos.

Zein zertan dabilen. Lehenengo eta behin, lehendakariak azaldu duen bezala, itxaropenez eta ilusioz hartzen dugun une politikoa den heinean, denbora puska bat pasata -egia da-, akordio bat sinatu dugu hiru alderdi politikoaren artean. Sustengu zuzena bi alderdi politikok ematen diogu Gobernuari, Eusko Alkartasunak eta Euzko Alderdi Jeltzaleak, eta, abenduaren azken eguntan, Juan José Ibarretxe lehendakari hautatua izan zenean, talde parlamentario batek bere boza eman zion eta konpromiso bat azaldu genuen ea posible zen akordio hori garatzea. Eta garatu, garatu dugu.

Nik errepikatuko nituzke lehendakariak egin dituen aipamen nagusiak, hau da, alde batetik zergatik itxi den eta zer suposatzen duen akordio honek.

Bat nator berarekin euskal gizarteak oro har sentitzen duen itxaropen eta ilusioarekin bat egiten duela akordio honek; nagusiki, nabarmen, begi-bistan dagoen kontu bat da, kalean nabaritzen den zerbait da. Baina baita ere berak zioen, azkeneko urteko gertaerak kontutan edukita, tamalez, gizarteak hain itxaropentsu ikusi gaur egungo une politikoa eta klase politiko deritzan horren zati batek, behintzat, behin eta berriz gizarteari islatzen dion mensajea beste bat dela, hain zuzen ere gauzak okerrera doazela, honek gizartearen banaketa dakarrela eta azken finean, gauzatzen dena gauzatu, batzuek gauzatzen baldin badute akordio hori, kalterako izango dela eta ez herri edo gizarte honen mesederako.

Garbi dago -eta gero horretaz arituko naiz- euskal gizarteak, ez ilusioz bakarrik, ez itxaropenez bakarrik, konpromisoz hartu duela garai hau, azken finean zerbait ikusten duelako: Euskadiren, Euskal Herriaren garaia iritsi dela.

Azkeneko 25 urteetan gertatutakoa (batzuk nondik eta besteak nondik ibili diren), iragana iragana da. Iraganetik ikasgaiak atera behar dira, batzuek eta besteek atera behar ditugunak, baina gaur bizi dugun momentu politikoak alderdi politiko guztion aldetik konpromisoa eskatzen du.

Lehen Nicolás Redondok aipatu du guk saihestu egiten dugula gaia eta konfunditu egiten dugula alderdi batetik Gobernuaren osaketa eta bestetik bakea. Ez da hala, nahiz eta jakin une politikoak uztartu egiten dituela bi gaiak. Bereizketa bat badugu. Guk politika ez dugu ulertzen, azken finean, gauza guztien gainetik egon eta arazoan konponketari ez eustea. Arazoak konpondu ahal izateko, ezinbesteko baldintza dute, protagonisten aldetik, konpromisoak hartzea, nahiz eta hanka sartzeko arriskua jasan. Eta arrisku horrek agian, etekin elektora-

Iturgaiz jauna, zure gidoiaren arabera, esan behar harko litzateke ETAK jarraibideak emandako pertsona bat jaitsi dela tribunara: gidoia Euzko Alderdi Jeltzaleak idazten du, denbora lehendakariak zehazten du, ez dago beste mugarik. Eta, horixe bai, gidoiak irakur daitezke, gidoiak antzez daitezke... Ez dakit nik gure hau antzezpena den; irakurketa, irakurketa okerra, fax batetik egindakoa behintzat, ez da. Denok ere non gauden jakin dezagun diot hori.

A qué está jugando cada cual. En primer lugar, como ha explicado el Lehendakari, tratándose de un momento político que contemplamos con esperanza e ilusión, transcurrido un cierto tiempo -es verdad-, hemos suscrito un acuerdo entre partidos políticos. Dos son los partidos que apoyan directamente al Gobierno, Eusko Alkartasuna y el Partido Nacionalista Vasco, y a finales de diciembre, cuando Juan José Ibarretxe fue designado Lehendakari, un grupo parlamentario le dio su voto y expresamos el compromiso de ver si era posible desarrollar dicho acuerdo. Y lo hemos desarrollado, en efecto.

Yo volvería a plantear las consideraciones más importantes que ha expuesto el Lehendakari, es decir, por qué se ha cerrado este acuerdo y qué es lo que supone.

Coincido con él en que este acuerdo se ha sumado a la esperanza y a la ilusión imperante en la sociedad vasca en general; eso es algo que es general, que es patente, que salta a la vista, que se percibe en la calle. Pero señalaba también que, a tenor de los acontecimientos de estos últimos años, desgraciadamente, cuando la sociedad vive tan esperanzada el momento político actual, el mensaje que al menos una parte de la llamada clase política lanza una y otra vez a la sociedad es otro, es decir, el mensaje de que las cosas van a peor, de que el acuerdo origina división en la sociedad y de que, en definitiva, al margen de los contenidos, si el acuerdo lo suscribe determinada gente, no beneficiará sino que perjudicará a este país o a esta sociedad.

Es claro -y luego me referiré a ello- que la sociedad vasca ha asumido este momento no sólo con ilusión, no sólo con esperanza, sino también con compromiso, porque en definitiva ve algo: que ha llegado la hora de Euskadi, del País Vasco.

Lo acontecido en estos 25 últimos años (los caminos que han seguido unos y otros), lo pasado es ya pasado. Hay que aprender del pasado, debemos aprender unos y otros, pero el momento político que estamos viviendo exige un compromiso por parte de todos los partidos políticos.

Nicolás Redondo ha manifestado antes que nosotros evitamos el tema y que confundimos, por un lado, la formación del Gobierno y, por otro, la paz. Eso no es así, aun reconociendo que el momento político entrelaza ambas cuestiones. Nosotros hacemos una distinción. No entendemos la política como un estar por encima de las cosas y no abordar la solución de los problemas. La solución de los problemas requiere como condición indispensable el compromiso de los protagonistas, aunque se corra el peligro de meter la pata. Y ese riesgo puede repor-

lak ekarri beharrean, zigor elektoralak ekarriko dizu, baina arriskuak hartzeak esan nahi du, besteak beste, politikak, herrigintzak eskatzen duen gutxieneko baldintza bat onartzen duzula.

Eta azken hilabete hauetan zerbait demostratu baldin bada, izan da batzuek konpromisoak hartzeko prest egon garela eta beste batzuek, dena delako arrazoiengatik -eta hitz egingo dugu arrazoi horietaz-, ez duzuela ikusten prozesu hau behar bezala, edo guk ikusten dugun bezala, edo euskal gizartearentzat onena izan daitekeen prozesu bezala. Euskal gizarteak ez du hala ikusten, gure uste apalean.

Bakearen aldeko hitzarmena dela diogu eta bere atal nagusietan garbi dago etorkizuna eraiki nahi baldin badugu, iraganean mozkortu beharrean, gaurdanik jarri behar diren zutabe sendoak jartzen ditugula. Hara non esaten den bide demokratiko eta politikoak erabiliko direla soilik, gizartearen oro har dauden giza eskubideen urraketen kontra egiteko ekimenek demokratikoak izan behar dutela, eta azken finean, bakea eta demokrazia hitza uztauririk, horiek izan daitezkeela bi zutabe nagusienak guztiok tokia izango dugun Euskadi, Euskal Herri bat eraikitzeko. Nik uste dut hori garbi gelditzen dela, inor gutxi (nik esango nuke inork) ez zuela pentsatzen hau posible izango zenik orain 10 hilabete.

Gizarteak sentitzen duen itzaropen eta poz hori zapuztea ez zait iruditzen oso ariketa zuzena denik politikoki, ezta interes partidista batetik begiratuta ere, zergatik euskal gizarteak zerbait ikusten baldin badu preokupazioarekin momentu honetan, da alderdi politiko batzuek edo Espainiako Gobernuak prozesu honekiko duten jarraera. Eta, zenbait gertaera ikusi ondoren, zenbait ekimen ikusi ondoren, prozesua txertatu egin du, prozesuari barruko indarra eman dio; ez dakit besterik lortu nahi zuen (seguruenik bai, hau da, prozesua bera apurtzea), baina txertatu egin du, barruko indarra eman dio.

Orduan, gizarte batez ari baldin bagara, anitza bera, bakarra... Hemen ez daude bi gizarte. Hemen ez dago gizarte-hausturarik. Politikatik eraginda zaitu nahi da gizartea. Baina ez Alderdi Popularraren eta ez Alderdi Sozialistaren hautesleak ez du ikusten prozesu hau haustura-prozesu bat bezala; esperantzaz ere ikusten dute. Agian ez dute konfiantza gehiena gudan (horretarako dituzte beren buruzagiak), baina niri ez zait iruditzen euskal gizarteak, eta euskal gizartearen barruan zuen hautesleak, mesfidantza ezarri dionik prozesu honi, ze Gobernu honek, lehen bezala orain eta gero ere, euskal hiritar guztiak izango ditu kontutan alor guztietan, bai ekonomian, industrian, enpleguan, lanik ezaren aurkako programetan, bai kulturari, euskaran eta gainontzekotan, bai gizarte-arlo guztietan. Azken finean, hiritarra delako subjekturik garrantzitsuen.

Gobernuak izaten ditu bere egitekoak (gestiogintzan, plangintzan eta nahi dituzten gintza guztietan), baina Gobernu batek, eta Legebiltzar batek, badu gizartearen aurrerakidagaritza bat ere, eta gidaritzaren horrek garbia izan behar du, garbia. Momentu bakoitzean, eman diren

tar un castigo electoral en lugar de una rentabilidad electoral, pero la asunción de riesgos implica, entre otras cosas, la aceptación de la condición mínima exigida para la política, para la acción política.

Y si algo se ha demostrado en estos últimos meses es que algunos hemos estado dispuestos a asumir compromisos y que ustedes, por las razones que sean -y ya hablaremos de ellas-, no ven este proceso como se debe, o como lo vemos nosotros, o como el mejor proceso para la sociedad vasca. En nuestra humilde opinión, la sociedad vasca no lo percibe de ese modo.

Decimos que es un acuerdo en favor de la paz y es claro que en sus apartados principales establecemos unas bases firmes, que hay que ir estableciendo desde hoy, para construir el futuro y no quedar atrapados en el pasado. En él se dice que únicamente se utilizarán medios democráticos y políticos, que a la hora de enfrentarse a actuaciones vulneradoras de los derechos humanos que se dan en la sociedad en general las iniciativas deben ser democráticas, y, en definitiva, entrelazando paz y democracia, éstas pueden llegar a constituir los dos pilares básicos para la construcción de una Euskadi, de un País Vasco en el que quepamos todos. Creo que esto ha quedado claro, que pocos (yo diría que nadie) pensaban hace diez meses que esto pudiera ser posible.

No me parece un ejercicio político muy correcto truncar ese sentimiento de esperanza y de ilusión de la sociedad, ni siquiera desde la perspectiva de un interés partidista, porque si hay algo que en este momento la sociedad vasca ve con preocupación es la actitud de algunos partidos políticos o del Gobierno de España hacia este proceso. Y tras observar algunos acontecimientos, tras comprobar algunas iniciativas, ha vacunado el proceso, ha fortalecido internamente el proceso; no sé si se pretendía alguna otra cosa (probablemente sí, es decir, romper el proceso), pero lo ha vacunado, lo ha fortalecido internamente.

Entonces, si estamos hablando de una sociedad, de una sociedad plural, única... Aquí no existen dos sociedades. Aquí no hay fractura social. Se quiere fracturar la sociedad a través de la política. Pero ni el electorado del Partido Popular ni el electorado del Partido Socialista ven este proceso como un proceso de ruptura; también ellos lo ven con esperanza. Probablemente no confíen en nosotros más que en nadie (para eso tienen a sus líderes), pero a mí no me parece que la sociedad vasca, y dentro de ella su electorado, mire con desconfianza este proceso, porque este Gobierno, tanto antes como ahora y en el futuro, tendrá en cuenta a todos los ciudadanos vascos en todas las áreas, en la economía, en la industria, en el empleo, en los programas de lucha contra el paro, en la cultura, en el euskera y en las demás áreas, en todas las áreas sociales. Porque, en definitiva, es el ciudadano el sujeto principal.

El Gobierno tiene sus funciones (gestión, planificación y todas las funciones que ustedes quieran), pero un Gobierno, y un Parlamento, tiene también una función de liderazgo ante la sociedad, un liderazgo que tiene que ser claro, tiene que ser claro. En cada momento ha-

gehiengoak emango ziren, eta ematen direnak ematen dira orain, baina zergatik zaio beldur, adibidez, Euskal Herriarrok-ek hitzarmen bat Parlamentu honetan burutzeari?

Nik uste dut hor badagoela sekuentzia bat, behintzat aitortu behar litzatekeena. Behin eta berriz aipatu da: "Etorri zaitzete Legebiltzarrera, etorri zaitzete instituzioetara; azaldu itzazue zuen iritzia eta, hitzaren bidez eta akordioaren bidez, aurkituko ditugu proiektuak garatzeko moduak. Eta ez erabili beste indar batzuk; behintzat ez itzazue konpatibilizatu".

Iristen da eguna, etortzen dira, esaten dute esaten dena (bide politiko eta demokratikoak -eta bakoitzak bere irakurketa egingo du, baina hori da apustua-), esaten da "hitzarmenentarako prest gaude", eta orduan jendeak, urduritasuna dela medio, esaten du: "Hori ez da posible, hori ez da posible; Euskal Herriko biztanlego-zati baten ordezkaritza badute, baina hauek politikan ezin dira aritu". Azken finean, hori esaten ari da. Eta irakurketarik okerrena da, ariketa politiko horretan, orain arte zuzenezuzenean partaidetza bermatu ez zuen indar politiko baten zentzuzen baten indar politiko ebidentzian jartzen dituela.

Hori da, benetan, tamalgarria. Hori, arlo parlamentarioari dagokionez. Baina arazoari berari dagokionez oraindik gauza gogorrago bat gertatzen da, azken finean, zortzi hilabete hauetan gertatu dena kontuan edukita. Gobernu-osaketaren garaia pasa zen, momentu honetan akordio parlamentario batez ari gara. Espainiak, Estatuak, Gobernuak, edo bi alderdi nagusiek, zer irizpide, zer gogoeta egiten dute arazo honi eusteko (eta eutsi diodanean, da konpromiso bidetik).

Hemen ikusi dena da -eta lehen aipatu dut- euskal gizarteak ilusioz, itxaropenez eta konpromisoz hartu duela prozesu hau. Azken hilabete hauetan, zenbait gertaeraren aurrean eta baita ere zenbait erasoren aurrean, euskal gizarteak malgutasuna eta tinkotasuna erakutsi du alde batetik, eutsi egin dio prozesuari, esanez: "Honek ez digu ihes egingo eskuetatik". Eta, euskal gizarteak bezala, alderdi politikoek ere bai (eta alderdi politiko bezala ari gara euskal gizarte jakin baten barruan).

Batek Alderdi Popularrarekin hitz egiten duenean, edo Alderdi Sozialistarekin, edo ETArekin hitz egiten denean, bakoitzak hitz egiten du den bezala. Euzko Alderdi Jeltzaleak zuekin, edo zuekin, edo ETArekin hitz egiten duenean, da Euzko Alderdi Jeltzale bezala, eta bere gidoiarekin, eta bere denborarekin, eta bere erritmoekin; ez beste inoren denbora eta erritmoekin.

Orduan, euskal gizarteak eutsi baldin badio prozesuari, zein izan da beste alderdi politiko batzuen portacera, edo zuzen-zuzenean arduraren nagusia duen Alderdi Popularrarena? Galdera ez da izan: "Nola bermatuko dut prozesua? (¿cómo consolido este proceso?)". Hori ez da izan galdera, baizik: "Nola zapuztuko dut prozesu hau?, nola leherraraziko dut? (¿cómo lo reviento?)". Eta galdera horri crantzunez jardun dute azkeneko hilabete hauetan. Zer gertatzen da? Orain iritsi dela beste garai bat,

brá habido unas mayorías determinadas, y en el momento actual habrá también una mayoría determinada, pero ¿por qué produce temor, por ejemplo, que Euskal Herriarrok alcance un acuerdo en este Parlamento?

Yo creo que hay ahí una secuencia que debería al menos reconocerse. Se ha dicho una y otra vez: "Vengan ustedes al Parlamento, vengan a las instituciones; planteen sus criterios, y por medio de la palabra y del acuerdo encontraremos el modo de desarrollar proyectos. No utilicen otras vías; al menos, no las compatibilicen".

Y llega ese día, vienen aquí, dicen lo que se les pide (vías políticas y democráticas -y cada cual hará su lectura, pero ésa es la apuesta-), plantean "estamos dispuestos a alcanzar un acuerdo", y entonces la gente, nerviosa, dice: "Eso no es posible, eso no es posible; representan a una parte de la población del País Vasco, pero éstos no pueden actuar en política". En definitiva, eso es lo que se está diciendo. Y la lectura más negativa en este ejercicio político es que una fuerza política que hasta la fecha no había garantizado su participación de un modo directo pone en evidencia a determinadas fuerzas políticas.

Eso es lo verdaderamente lamentable. Eso, en cuanto al ámbito parlamentario. Pero en cuanto al problema en sí sucede una cosa aún más grave, a tenor de lo acontecido en estos últimos ocho meses. Quedó atrás la fase de constitución del nuevo Gobierno, en este momento estamos hablando de un acuerdo parlamentario. España, el Estado, el Gobierno, o los dos principales partidos, qué criterios barajan, qué reflexión realizan para prolongar el conflicto (y cuando digo prolongar me refiero mediante compromiso).

Aquí lo que se ha observado es -ya lo he dicho antes- que la sociedad vasca ha recibido este proceso con ilusión, esperanza y con compromiso. En estos últimos meses, ante determinados sucesos y también ante determinados ataques, la sociedad vasca, por una parte, ha mostrado flexibilidad y firmeza, ha seguido apoyando el proceso y ha dicho: "Esto no se nos va a escapar de las manos". Y, al igual que la sociedad vasca, también los partidos políticos (y estamos actuando como partidos políticos en el seno de una sociedad vasca determinada).

Cuando uno habla con el Partido Popular, o con el Partido Socialista, o cuando se habla con ETA, cada cuál habla como quien es. Cuando el Partido Nacionalista Vasco habla con ustedes, o con ustedes, o cuando habla con ETA, lo hace como Partido Nacionalista Vasco, y con su guión, y con su tiempo, y con sus ritmos; no con el tiempo y con los ritmos de otros.

Entonces, si la sociedad vasca ha seguido apoyando el proceso, ¿cuál ha sido la actuación de algunos partidos políticos, o directamente la del Partido Popular, que tiene la máxima responsabilidad? La pregunta no ha sido "¿cómo consolido este proceso?" No ha sido ésa la pregunta, sino "¿cómo destruyo este proceso?, ¿cómo lo reviento?". Y durante estos últimos meses se han dedicado a responder a dicha pregunta. ¿Qué es lo que ocurre? Que ha llegado otro momento, un momento en el que to-

non alderdi politiko guztiek pasa behar dugun galbahe demokratikoa, galbahea, eta hor ikusiko da zeinek pasatzen duen eta zeinek ez.

Azken finean, hemen aipatu da, eta aipatzen da, Estatutua. Estatutuaz ari zarete bi alderdi politikoak aho batez. Eta nik esaten dut: "Hauek ditek aurpegia Estatutuaz hola hitz egiteko!". Zergatik batzuek Estatutuaren alde apustu egin bagenuen 78an (eta egiten dugu gaur ere), besteak beste aitortu behar duzuen da Estatu espainiar horretan estatutuak baldin badaude, izan dela, besteak beste, Kataluniako abertzaleek eta hemengo abertzaleek bultzatu ditugulako.

Lehengo egunean, zuen aurreko idazkari nagusi izan zen Ramón Jauregik debate batean aitortzen zuen:

Lo que dicen los compañeros (permitidme esta introducción al castellano), lo que decían los compañeros españoles socialistas, y que también se siente cada vez más así, decían: "Les dimos semejante Estatuto, y éstos son insaciables". Ése es el pensamiento dentro del Partido Socialista. Y no es que uno tenga que pensar mucho: o sea, "nos disteis". O sea, no fue una fórmula de encuentro, no fue una fórmula de consenso: fue una concesión, que en esos términos late en este momento el pensamiento en el Partido Socialista. Bueno, aparece en el debate, que está escrito. Entonces, uno se pregunta: "Esto del Estatuto, ¿es un invento que solamente nos lo hemos creído los nacionalistas, o qué pasa?"

Alderdi Popularrak esaten du: "Gu Estatutuaren alde izan gara eta hortxe gaude". Eta "marco vasco de convivencia" eta antzeko proiektuekin dabilta. Estatutuaren alde baldin bazaudete, bete Estatutua.

Eta gauza bat esango dizut. Euskal Herriak Estatutua baino harantzago aurrera egitea erabakitzen baldin badu, esango dizut zein izango den irakurketa gure aldetik: ez dela gaur egun bete gabe dagoen Estatutuaren ukazio izango, baizik Estatutu hori bete eta euskal gizarteak, adin-nagusitasuna erakutsi duenez eta komunitate politiko bezala sentitzen denez, beste zerbait gehiago nahi izango duela.

Baina hori ez da Estatutuaren ukazioa. Alderantziz, zu bidea egiten baldin bazoaz, aurrerago joan nahi baldin baduzu, ez daukazu atzera bueltatu beharrik; zu bidea egiten zoaz. Eta Estatutua, besteak beste, tresna juridiko bat da, eta tresna juridikoez, legeek bezala, herri-borondatea eduki behar dute erreferentzia bezala, ez alderdi politiko baten estrategia.

Orduan, euskal gizarteak erabakiko du zer nahi duen. Edozein eratarara...

Yo sí quiero recordar que en los compromisos de gobierno de los dos partidos, si han leído ustedes el programa de gobierno (no este acuerdo parlamentario, que tiene sus apartados, esta tasado, esta cerrado), el programa de gobierno, en lo que se refiere al autogobierno y el Estatuto... Léanselo, porque el Gobierno contrae un compromiso en ese programa: el de presentar un libro blanco sobre el autogobierno donde analice y defina las relaciones que como país, como nación, necesitamos con España y con la Unión Europea.

dos los partidos políticos debemos pasar el filtro democrático, un filtro, y ya se verá quién lo pasa y quién no.

En definitiva, aquí se ha hecho referencia, se hace referencia al Estatuto. Los dos partidos políticos están hablando del Estatuto a boca llena. Y digo yo: "¡Vaya cara tienen éstos para hablar así del Estatuto!". Porque algunos apostamos por el Estatuto en el 78 (y seguimos apostando por él también hoy), pero deberán reconocer ustedes que si existen Estatutos en el Estado español se debe, entre otras cosas, a que los impulsamos los nacionalistas catalanes y los nacionalistas vascos.

El otro día su anterior secretario general, Ramón Jáuregui, reconocía en un debate lo siguiente:

Lagunek ziotena (zilegi bekit gaztelaniara jotze hau), lagun sozialista espainiarrek ziotena, eta sumatu ere gehiago sumatzen baita hala dela, zera zioten: "Halako Estatutua eman genien, eta horiek aseezinak dira". Hala pentsatzen dute Alderdi Sozialistan. Eta batek ez du asko pentsatu beharrik: alegia, "eman zeniguten". Hau da, ez zen elkar topatzeko formula bat izan, ez zen kontsentsuko formula izan: eman egin zeniguten, hori da une honetan Alderdi Sozialistan pentsamenduaren joera. Bueno, eztabaidan ageri da, idatzita dago eta. Orduan, zera galdetzen dio batek bere buruari: "Estatutuaren kontu hau, abertzaleok bakarrik sinetsitako asmakizuna baino ez da, ala zer gertatzen da?"

Dice el Partido Popular: "Nosotros hemos estado a favor del Estatuto, y seguimos estando". Y andan con el "marco vasco de convivencia" y proyectos de ese tipo. Si están ustedes a favor del Estatuto, cumpílanlo.

Y le diré una cosa. Si el País Vasco decide ir más allá del Estatuto, le diré cuál será nuestra lectura: ello no significará el rechazo de ese Estatuto que está todavía sin cumplir, sino que, desarrollado el Estatuto, la sociedad vasca, habiendo demostrado su mayoría de edad y sintiéndose una comunidad política, ha querido ir más allá.

Pero ello no supone el rechazo del Estatuto. Al contrario, si uno está recorriendo un camino y quiere avanzar más, no tiene uno por qué volverse atrás; uno está haciendo su camino. Y el Estatuto, entre otras cosas, es un instrumento jurídico, y los instrumentos jurídicos, al igual que leyes, deben tener como referente la voluntad popular, no la estrategia de un partido político.

Por tanto, la sociedad vasca decidirá qué es lo que quiere. En cualquier caso...

Nik gogorarazi nahi dut bi alderdien gobernu-konpromisoetan, baldin eta gobernu-programa irakurri baduzue (ez legebiltzar-akordio hau, bere apartatuak badi-tuen eta tasatuta, itxita dagoen hau), gobernu-programak, autogobernuari eta Estatutuari dagokienez... Irakur ezazue, Gobernuak konpromiso bat dakar-eta programa horretan: herri garen aldetik, nazio garen aldetik, Espainiarrekin eta Europako Batasunarekin izan behar ditugun harremanak aztertu eta zehaztuko dituen autogobernuari buruzko liburu zuri bat aurkeztekoa.

Ese debate lo vamos a tener en esta Cámara, está anunciado. No lo hemos ocultado, está en el programa de gobierno. Luego ahí veremos exactamente en qué dirección camina, quién acepta el Estatuto, quién lo pretende superar y en qué condiciones. Y en todo caso con una regla básica: una cosa será el desarrollo y el debate parlamentario aquí, pero precisará del respaldo mayoritario de la sociedad para acceder a ese Estatuto, el actual, a uno rebajado, a uno superior, o a un estatus diferente de relación de la comunidad política vasca con el Gobierno español o el Estado español. Que nosotros hemos definido claramente que queremos una relación de igual a igual, no una relación basada en la subordinación. Que tenemos mayoría de edad para definir qué nivel de relación queremos con el Estado que yo defino de anfitrión. Y sin acritud además.

Bueno, guzti hori eztabaidatzeko dago. Baina hemen prozesu bat abian dago, martxan dago, gustatu ala ez gustatu. Eta Lizarra-Garazi aipatzen da, ETA aipatzen da, eta, benga, ETArek gidioiak eta ETArek paperak. Gaur *Pais*-ek egin duena (periodiko batek nola egin dezake hori?), eta *La Razón*-ek ere bai: ministerizatik pasatzen diete filtrazioa, eta buru-belarri. Inor ez da atrebizten firmatzen; Zuloaga bai, *La Razón*-en, baina *El País*-en inor ez: "El País".

Ministerizak pasatako dokumentuak. Aurreko batean ere pasa zuten, Jarrai-k ez dakit zer erabaki zuela... Gezur borobila. Ministeriztan egokitutako, lehen, goian tribuna horretan egoten zen batek egokitutako testuak, tapa!, sartzen ditu komunikabideetara eta hortxe doa, lau kolumnatan, edo zortzitan, tokia edukiko balute periodikoetan. Eta denak horren inguruan eztabaida piztu nahian. Begira, prozesu hau martxan dago; bake-prozesua, alde batetik. Zer ez den eta zer baden prozesua, nik uste dut argi eta garbi erakutsi dugula azken hilabete hauetan.

Lizarra-Garazi aipatu da. Lizarra-Garazi ez da plataforma electoral bat, ez da sekula santan izango ere. Lizarra-Garazik edo proposamen horrek zerbait eskura jartzen baldin badu, da arkitektura demokratiko bat. Eta nik aurreko plenoan ere esan nuen, eta eskua luzatu ere bai: pentsatzen dut bi alderdi politikook parte hartu behar duzuela prozesu honetan. Eta garbi eduki ezazue inork ez dituela aldez aurretik, ez mahai horretara edo beste inongo mahaitara hurbildu aurretik, inork ez dituela ez aulki horren hankak ebaki, ez duela inongo zulorik prestatu, ez dagoela tranparik. Azken finean, zuek, guk bezala zuen burua demokratizat baldin badaukazue, eutsi behar diozue ardurari, euskal gizarteak hala eskatzen duelako, eta daukazue zer esana, zer egina eta zer eraikia, guztiok tokia izango dugun prozesu bat garatu dezagun, ze azken eszenategi hori ere ez da itxia izango; atzera berriz leihok zabalik beharko ditu, atek zabalik, kontsentsu berriak aurkitu ahal izateko.

Behin eta berriz errepikatutako kontu hauek, nik uste dut behingoa... Zortzi hilabete pasa dira: utzi prozesua zapaztu nahiari. Alfer-alferrik dabil Mayor Oreja, alfer-alferrik. Sozialistek eutsiozue prozesuari (nik ez da-

Eztabaida hori Ganbera honetan izango dugu, iragarrita dago. Ez gara hori ezkutatzen ibili, gobernu-programan dago. Hor ikusiko da nork norantz egiten duen, nork onartzen duen Estatutua, nork nahi duen gainditu eta zein baldintzatan. Eta oinarritzko arau batekin betiere: gauza bat izango da hemen egindako legebiltzar-garapena eta eztabaida, baina gizartearen aldetik gehienek emandako aldezipena beharko du Estatutu hori lortzeko, oraingo Estatutua, oraingoa baino maila apalagokoa, goragokoa, edota euskal erkidego politikoa eta Espainiako Gobernuaren edo Estatu espainiarraren arteko bestelako erlazio-estatus bat iristeko. Eta guk argi eta garbi adierazia dugu parez pareko harremana nahi dugula, ez ordeka menpekotasunean oinarritutako harremanik. Adin nagusikoak garela eta gai garela nik Estatu anfitrioi deitzen diodan Estatu honen zer-nolako erlazioa nahi dugun zehazteko. Eta garraztasunik gabe, gainera.

Bueno, todo ello está pendiente de debate. Pero, guste o no guste, aquí se ha iniciado un proceso, se ha puesto en marcha un proceso. Y se habla de Lizarra-Garazi, se habla de ETA, y, ¡hala!, los guiones de ETA y los papeles de ETA. Lo que ha hecho hoy *El País* (¿cómo puede un periódico hacer eso?), y también *La Razón*: se lo filtran desde el Ministerio, y a todo trapo. Nadie se atreve a firmar; Zuloaga sí, en *La Razón*, pero en *El País* nadie: "El País".

Documentos que filtra el Ministerio. También lo hicieron en una ocasión anterior, en el sentido de que Jarrai había decidido no sé qué... Una mentira como una casa. Textos preparados en el Ministerio, textos preparados por una persona que antes solía estar ahí arriba, en esa tribuna, y, ¡hala!, los filtra a los medios de comunicación, y se publican, a cuatro columnas, o a ocho, si los rotativos dispusieran de espacio. Y todo el mundo tratando de suscitar el debate sobre ellos. Miren ustedes, este proceso está en marcha; por una parte, el proceso de paz. Pienso que estos últimos meses hemos dejado bien claro qué es y qué no es el proceso.

Se ha hecho referencia a Lizarra-Garazi. Lizarra-Garazi no es una plataforma electoral, ni lo será nunca. Lo que proporciona Lizarra-Garazi o dicha propuesta es precisamente una arquitectura democrática. Y lo dije también en el último Pleno, y les tendí también la mano: pienso que ambos partidos políticos deben participar en este proceso. Y tengan ustedes claro que nadie, antes de acercarse a esa mesa o antes de acercarse a ninguna otra mesa, nadie le ha cortado las patas, nadie ha abierto un agujero, no hay trampa. Al fin y al cabo, ustedes, si se consideran demócratas al igual que nosotros, deben asumir su responsabilidad, porque la sociedad vasca así lo exige, y tienen cosas que plantear, cosas que hacer, cosas que construir, de forma que desarrollamos un proceso en el que todos quepamos, porque el escenario final no será un escenario cerrado, sino que deberán mantenerse abiertas las ventanas, abiertas las puertas, para poder alcanzar nuevos consensos.

Estas consideraciones han sido repetidas una y otra vez, y yo creo que... Han transcurrido ocho meses: renuncien al empeño de reventar el proceso. Se afana en vano Mayor Oreja, se afana absolutamente en vano. Us-

kit Alderdi Popularrak zer egingo duen), eutsiozue prozesuari.

Zuk aipatutako bost puntu horietaz, bere enuntziatuez, atzekoz aurrera edo aurretik atzera, horri buruz ere hitz egin beharko da. Ez jarri aurrebaldintza bezala. Iragana iragana da; gaurdanik eraiki dezagun etorkizuna. Hemen ez dugu inor zokoratu nahi, inor baztertu nahi. Guztion artean egin beharreko kontu bat izango da. Azken finean -ez dakit zuek ados egongo zareten ala ez-, politikari ere, eta politikagintzan gabilzanoi ere, denborak hala gertatu direlako, une historiko batean lan egitea dagokigu eta ardua horien tamainan eman behar dugu gure konpromiso-maila.

El Sr. **PRESIDENTE**: Barkatu, Egibar jauna, eduki ezazue Euskal Herriaren, Euskadiren garaia iritsi dela eta eraikuntza horretan guztiok badugula zer egin, badugula lana, eta lankidetzak horrek amankomuna izan behar duela. Eta horren lekukorik garbiena izan da Gobernua eta talde parlamentario baten urratsa, urrats sendoa, itxaropenez bete, irekia bere horretan, zabala bere horretan, bultzalari izan nahi duena, eta baita ere biltzaile, ez batek edo urrun dagoenak gure tesiak onartuz, baizik, irekitasuna hasiera-hasieratik, sorreratik garbi edukita, etorkizunean ere besteak biltzeko gai izan dadin. Hori da gure espiritua, hori da gure animoa.

El Sr. **PRESIDENTE**: Barkatu, Egibar jauna, denbora agortu da.

El Sr. **EGIBAR ARTOLA**: Bai, jauna. Nola denborak zuk markatzen dituzun eta ez ETAk, zure hitzari jaramon eginez, mila esker.

El Sr. **PRESIDENTE**: Eskerrik asko. Mila esker, bai, zeuri, Egibar jauna.

Eta jarraian, talde parlamentarioen lehenengo txandak bukatuta, lehendakari jaunak dau hitza.

El Sr. **PRESIDENTE DEL GOBIERNO** (Ibaurretze Markuartu): Eskerrik asko, presidentea.

El Sr. **PRESIDENTE**: Ez daukazu mugaturik denbora.

El Sr. **PRESIDENTE DEL GOBIERNO** (Ibaurretze Markuartu): Bai, eskerrik asko, presidente jauna.

Lehenengo eta behin, EA, IU, Unidad Alavesa, Euskal Herriarrok, PSOE eta PNVko bozeramaileei eskerrak eman nahi dizkizuet zuen hitzagatik eta baita kritika legitimoengatik ere. Orokorrean, zuekin eztabaida polita izan da; beste talde batekin, PPrekin, berriz, gauza desberdina izan da. Baina, bueno, bizitza honetan positiboarekin geratu behar da.

Agradecer, por tanto, las palabras y el debate que hemos podido mantener a lo largo de esta mañana con

tedes los socialistas apoyen el proceso (no sé lo que hará el Partido Popular), apoyen ustedes el proceso.

Habrà que hablar también de esos cinco puntos que usted ha citado, de sus enunciados, del último al primero o del primero al último. No lo planteen ustedes como condición previa. Lo pasado es pasado, construyamos desde hoy el futuro. Aquí no queremos excluir a nadie, no queremos marginar a nadie. Será algo que deberemos realizar entre todos. Al fin y al cabo -no sé si ustedes estarán de acuerdo o no-, también en política, también a quienes nos dedicamos a la actividad política, porque así lo marcan los tiempos, nos ha tocado desarrollar nuestra labor en un momento histórico determinado y nuestro nivel de compromiso deberá estar también a la altura de esa responsabilidad.

No sé si estarán ustedes de acuerdo o no, pero tengan claro que ha llegado la hora del País Vasco, la hora de Euskadi, y que en esa labor de construcción todos tenemos algo que hacer, todos tenemos nuestra aportación, y esa labor debemos realizarla en común. Y el testimonio más claro de ello ha sido el paso dado por el Gobierno y por uno de los grupos parlamentarios, un paso firme, lleno de esperanza, abierto, amplio, con vocación de impulso, y también de aglutinación, no con el objetivo de que el otro o el que esté alejado acepte nuestras tesis, sino teniendo claro desde el inicio, desde el punto de partida, su carácter abierto, para que en el futuro pueda también integrar al resto. Ése es nuestro espíritu, ésa es nuestra intención.

LEHENDAKARI jaunak: Perdone usted, señor Egibar, su tiempo se ha agotado.

EGIBAR ARTOLA jaunak: Sí, señor. Como los tiempos los marca usted, y no ETA, me someto a su palabra. Muchas gracias.

LEHENDAKARI jaunak: Gracias. Muchas gracias a usted, señor Egibar.

A continuación, y concluido el primer turno de los grupos parlamentarios, tiene la palabra el señor Lehendakari.

JAURLARITZAREN LEHENDAKARI (Ibaurretze Markuartu) jaunak: Gracias, Presidente.

LEHENDAKARI jaunak: No tiene límite de tiempo.

JAURLARITZAREN LEHENDAKARI (Ibaurretze Markuartu) jaunak: Sí, gracias, señor Presidente.

En primer lugar quiero mostrar mi agradecimiento a los representantes de EA, IU, Unidad Alavesa, Euskal Herriarrok, PSOE y PNV por sus palabras y también por sus críticas legítimas. Ha sido, en general, un debate bonito el mantenido con ustedes; no ha sido así con otro de los grupos, con el PP. Pero, bueno, en esta vida hay que quedarse con lo positivo.

Nire esker ona erakutsi, hortaz, Ezker Batua, Unidad Alavesa, Eusko Alkartasuna, Euskadiko Alderdi So-

los portavoces de Izquierda Unida, Unidad Alavesa, Eusko Alkartasuna, Partido Socialista de Euskadi-Euskadiko Ezkerra, Euskal Herritarrok y Partido Nacionalista Vasco. Creo que las cosas se han planteado en términos de críticas razonables, de apoyos y de críticas razonables, y por tanto dentro de una normalidad que es la que quisiera (me imagino que es la que quisiéramos todos, yo creo que eso es lo que se ha puesto de manifiesto) de aquí en adelante en este Parlamento.

Por lo tanto, creo que ésta es una primera cuestión que me gustaría entresacar del debate, a excepción del Partido Popular, que ha quedado al margen con un discurso ciertamente crispado y, bajo mi punto de vista, no exento de una cierta falta de educación en el planteamiento. Después le haré las correspondientes consideraciones.

Creo que el resto de grupos de la Cámara nos hemos introducido en una dinámica normal, ordinaria de debate, de crítica legítima en relación con lo que son decisiones arriesgadas, difíciles, como son las que corresponden a un país que tiene que construir su futuro y que está en un momento extraordinariamente importante de su vida política, de su vida económica y de su vida social.

Bien, voy con los diferentes planteamientos que se han realizado.

Desde Unidad Alavesa... Fundamentalmente voy a tratar de entresacar, de las cosas que ha dicho, con muchas de las cuales estoy de acuerdo, básicamente voy a tratar de entresacar tres reflexiones que me hacía.

Me decía que era sólo un acuerdo, que es sólo un acuerdo. Efectivamente, señor Mosquera, es sólo un acuerdo. Pero ¿era este acuerdo posible hace tan sólo unos meses? ¿Lo era en estos términos? Quiero decir, seamos sinceros, hagamos una reflexión desde esa perspectiva, y por tanto desde esa perspectiva tendría que concluir conmigo que, siendo un acuerdo de apoyo parlamentario, tiene muy poco que ver con otros acuerdos de apoyo parlamentario que se hayan podido hacer en este país en los últimos tiempos.

Es decir, estamos por lo tanto ante una decisión de trascendencia política, de más trascendencia de la que en principio se le presupone a un acuerdo parlamentario. Que además no debe ser cruzado. Creo que comete un error el señor Mosquera cuando cruza con documentos de organizaciones que no están representadas en esta Cámara.

El acuerdo parlamentario es lo que es. Es un acuerdo parlamentario en el que un Gobierno formado en este caso por PNV-Eusko Alkartasuna, que tiene un programa, porque para modificar un programa hay que estar en el Gobierno, con un grupo en términos de apoyo parlamentario, lo que hace es negociar que las iniciativas que forman parte de ese programa tienen que ser obviamente negociadas, entre otras cosas porque no tenemos la mayoría absoluta en esta Cámara para poderlas avanzar. Eso es un acuerdo, eso es un acuerdo parlamentario.

zialista-Euskadiko Ezkerra, Euskal Herritarrok eta Euzko Alderdi Jeltzalearen bozeramaileei beren hitzengatik eta gaur goizean izan dugun eztabaidarengatik. Uste dut arrazoizko kritiketan, arrazoizko apoio eta kritiketan oinarrituz planteatu direla gauzak, eta aurrerantzean Legebiltzar honetan nahi nukeen normaltasun baten barnean (denok ere hala nahiko dugulakoan nago ni, uste dut hori erakutsi dela hemen).

Hortaz, uste dut hauxe dela eztabaidan izan direnetatik azpimarratu nahi nukeen lehengo kuestioa, Alderdi Popularra izan ezik, bazterrean geratu baita benetan diskurtso ernegatu eta, nire ikuspegitik begiratuta, planteamenduaren aldetik behar adinako gizalege gabekoa eginez. Gero azalduko dizkizuet horri buruzko iritzi batzuk.

Uste dut Ganberako gainerako taldeak erabaki arriskutsu eta zailei dagokien eztabaidako, kritika legítimoko dinamika arrunt batean sartu garela, ohiko dinamika batean, bere geroa eraiki behar duen eta bere bizitza politikoko, bere bizitza ekonomikoko eta bizitza sozialeko bereziki une garrantzitsuan dagoen herri bati dagokionak bezalako erabakiei buruzko eztabaidan.

Ederki, egin diren bateko eta besteko planteamenduei helduko diet.

Unidad Alavesatik... Esan dituen gauzetatik, eta horietako askotan bat natorkie fuintsean, batez ere egin dizkidan hiru gogoeta bereizten, hiru gogoeta bereizten ahaleginduko naiz.

Esan dit akordio bat baino ez dela, akordio bat baino ez da. Halaxe da, Mosquera jauna, akordio bat baino ez da. Baina duela hiru hilabete bakarrik posible zen akordio hori? Posible zen orain egin den eran? Zera esan nahi dut, esan dezagun egia, egin dezagun gogoeta bat ikuspegi horretatik, eta ikuspegi horretatik gogoeta eginez gero ondorioztatu beharko zenuke, legebiltzar-lankidetzarako akordioa izanik ere, ez duela zerikusi handirik azken boladan herri honetan iritsi izan diren beste legebiltzar-lankidetzarako akordio batzuekin.

Hau da, garrantzi politikoko erabaki bat dugu hau, hortaz, beste gabe legebiltzar-akordio bati alde zurreretik suposatu ohi zaiona baino garrantzi handiagokoa. Ez baitago gainera zertan beste ezeren aldean jarri. Uste dut Mosquera jaunak oker handi bat egin duela akordio hori Ganbera honetan ordezkariirik ez duten erakundeen dokumentuekin alderatuta.

Legebiltzar-akordioa den horixe da. Legebiltzar-akordio horretan, kasu honetan EAJ-Eusko Alkartasunak osatutako Gobernuak, legebiltzar-laguntza bermatzeko talde batekin programa bat baduen Gobernuak, programa bat aldatzeko Gobernuan egon behar baita, programa horren barruko ekimenak, jakina, negoziatu egin beharko direla negoziatu du, besteak beste, horiek aurrera ateratzeko gehiengo osorik ez dugulako Ganbera honetan. Akordio bat da hori, legebiltzar-akordio bat.

Por lo tanto, señor Mosquera, quiero trasladarle clarísimamente una cosa: aquí no hay más autoridad para usted y para mí, y espero que para todos los miembros de esta Cámara, que la de la sociedad vasca. Eso sí, es una autoridad que deberíamos admitir todos mucho más de lo que a veces admitimos. Para este Lehendakari, señor Mosquera, la autoridad es de la sociedad vasca y también de esta Cámara, ante la que tengo que comparecer para explicar, como estoy haciendo hoy, el acuerdo parlamentario.

En segundo lugar ha dicho usted, y lo comparto, que el PNV, EA, el Lehendakari -se ha referido en estos términos- arriesgan en el proceso. Sin duda, eso es cierto. Hay que reconocérselo a usted, tiene usted razón cuando plantea que estamos arriesgando con esta decisión. Y vamos a seguir arriesgando en este proceso, vamos a seguir arriesgando.

¿Usted cree, señor Mosquera, creen algunos en esta Cámara que todos, no solamente nosotros, habríamos hecho cosas que hemos hecho en los últimos tiempos, todos, si hubiéramos realizado nuestra reflexión sólo en términos de cálculo electoral? Todos. No el PNV, no Eusko Alkartasuna, no el Gobierno Vasco, no Euskal Herritarrok. En este proceso, ¿ustedes creen que algunas de las cosas que hemos hecho las habríamos hecho si hubiéramos actuado única y exclusivamente en términos de cálculo electoral?

Pues me imagino que a ninguna persona mínimamente diestra en materias de sociología política se le oculta que no, que evidentemente lo que está en juego en estos momentos son cosas extraordinariamente importantes que hay que sacar del cálculo electoral, que hay que sacar del rédito electoral.

La pregunta es qué es lo que estamos dispuestos a arriesgar todos para avanzar en este proceso. Y la respuesta yo se la doy: nosotros tomamos una apuesta que para todos los que la firmamos tiene riesgo, pero que lo asumimos, lo asumimos conscientemente. Porque -se lo he dicho en mi primera intervención- yo creo en este camino, creo firmemente en él.

En tercer lugar, la tercera reflexión era en términos de agradecimiento. Usted me ha dicho, y yo se lo agradezco sinceramente, que no le he decepcionado ni en la información que le he dado acerca de todo este proceso ni, por supuesto, tampoco en relación con la configuración y definición del propio pacto de legislatura. Yo se lo agradezco, creo que es bueno que públicamente reconozcamos este tipo de cosas en la Cámara desde la diferencia, desde las diferencias que tenemos, desde las apreciaciones que usted me ha hecho en las conversaciones privadas y públicas que hemos mantenido.

Sin embargo, yo le pediría algo más que esa voluntad de éxito. Me decía: "Éxito y trabajo" para que no sea solamente una proclama lo de ser un Gobierno de todos, un Gobierno en definitiva que no pretenda excluir a nadie. Yo creo que no debemos poner en duda la voluntad, de salida. Y, por tanto, que debemos avanzar y ver en la práctica cómo nos comportamos todos.

Hortaz, Mosquera jauna, argi eta garbi adierazi nahi dizut gauza bat: zuretzat eta niretzat, espero dut Ganbera honetako beste gainerako kide guztiertzat ere baietz, euskal gizartea beste agintaritzarik ez dago. Hori bai, zenbaitetan onartu ohi dugun baino askoz gehiago onartu beharko genuke denok ere agintaritza hori. Lehendakari honetzat, Mosquera jauna, euskal gizartearena da agintaritza eta Ganbera honena ere bai, zeinaren aurrera etorri beharra baitaukat, gaurko honetan ari naizen bezala, legebiltzar-akordioa azaltzera.

Bigarrenik esan duzu, eta bat natorkizu, EAJ, EA eta lehendakariak -halaxe esan duzu- arriskatu egiten dutela prozesuan. Dударик ez, hori hala da. Aitortu behar zaizu hori, arrazoia duzu erabaki hau hartuta arriskatzen ari garela planteatzen duzunean.

Uste duzu, Mosquera jauna, uste ote du inork Ganbera honetan denok, ez guk bakarrik, azkenaldian egin ditugun gauzak egingo genituela, denok, gure hausnarketa hauteskundeetara begira bakarrik egin izan bagenu? Denok. Ez EAJ, ez Eusko Alkartasuna, ez Eusko Jaurilaritza, ez Euskal Herritarrok. Prozesu honetan, uste duzu zuk egin ditugun gauzetako batzuk egingo genituela hauteskunderi beste ezeri begiratu gabe jokatu izan bagenu?

Bada, uste dut soziologia politikoko gaietan guztiaren gaitasuna duen edonork ikusiko duela hori, jakina, une hauetan jokoan dagoena hauteskunde-kalkulatik, hauteskunde-irabazitik kanpo utzi beharreko berebiziko garrantziko gauzak direla.

Zera da galdera, prozesu honetan aurrera egiteko zer arriskatzeko prest gauden. Eta emango dizut erantzuna: izenpetu duten guztiertzat arriskua dakarren apustuari heldu diogu guk, baina horretaz ongi jabeturik asumitu dugu, ongi jabeturik asumitu ere. Nik sinesten baitut bide horretan -nire lehen esku-hartzean esan dizut-, benetan sinesten dut.

Hirugarren, hirugarren gogoeta eskerrak emateko zen. Esan didazu, eta benetan eskertzen dizut, ez zaitudala dezezionatu ez prozesu honi guztiari buruz eman dizudan informazioaz, ezta, jakina, legegintzaldiko itunaren taxuketa eta definizioari buruzkoaz ere. Eskertzen dizut, uste dut on dela desadostasunak desadostasun, gure arteko aldeak alde, bion artean ditugun elkarriketa pribatu nahiz publikoetan egin izan dizkidazu oharrak ohar, Ganberan horrelako gauzak ageriki azaltzea.

Alabaina, arrakasta-gogo hori baino zerbait gehiago eskatuko nizuke. Hala esan didazu: "Arrakasta eta lana", guztiertzako Gobernua izango delako hori aldarrikapen hutsa izan ez dadin. Uste dut ez dugula abiatu orduko borondatea auzitan ipini behar. Eta, hortaz, aurrera egin behar dugula eta praktikan ikusi nola jokatzen dugun denok.

Usted me decía “éxito y trabajo”. La Vicelehen-dakari me decía, me apuntaba muy bien: “Éxito sólo está delante de trabajo, en la vida, en el diccionario”. Es verdad, ¿eh?, es verdad.

Recientemente en una conversación con el profesor Etxenike me decía: “Detrás de un genio, el 90 por ciento es sudor”. Y yo he recordado una frase anterior de Picasso que decía: “La inspiración existe, pero te tiene que pillar trabajando”.

En el fondo, en el fondo, desde luego no se arrancan las cosas estando parados. El inmovilismo y la resignación son un mal compañero de viaje que practican afortunadamente sólo algunos. Sólo unos, y afortunadamente, en este Parlamento también, a tenor de las intervenciones que hoy he detectado en el ambiente.

Bueno, vamos a ver si seguimos avanzando, pero en definitiva las cosas no van a venir como el maná. No es sólo éxito lo que se precisa en un proyecto como el nuestro. Es fundamentalmente trabajo. Hay que trabajar todos los días, hay que trabajar 24 horas al día, hay que trabajar cada uno de los minutos de estas 24 horas al día.

Pero le agradezco el tono, le agradezco el fondo de su intervención, y le agradezco también que sepamos discurrir con educación.

Izquierda Unida, básicamente también tres reflexiones. La primera en términos de reconocerle algo que usted ha dicho aquí y que creo que sirve para desmontar ante la propia Cámara, y por supuesto ante la opinión pública, fantasmas.

Usted decía que este Gobierno no es ni más ni menos excluyente que otros. Tiene razón. Y que la clave de este Gobierno, y por lo tanto de cualquier Gobierno, para ser o no excluyente, es que sea consciente del país al que gobierna, que tenga en definitiva respeto por las personas (no por el país, el país es algo etéreo), por las ciudadanas y ciudadanos de un país.

Pero decir eso solo no sirve. Hay que aclarar también que en este país, reconociéndonos todos ciudadanos y ciudadanas vascos, tenemos a continuación diferencias legítimamente establecidas sobre conceptos que tenemos que ir aclarando en el tiempo.

Porque, reconociéndonos igualmente vascos unos y otros, unas y otras, tenemos un sentimiento de pertenencia e identidad diferente, y es legítimo. Unos, sintiéndose vascos, se sienten solamente vascos, y otros, sintiéndose vascos, se sienten españoles.

Tenemos un diferente sentido de lo que es la territorialidad, y unos la interpretan de manera correcta en lo que es el actual entramado jurídico, y otros no.

Tenemos un sentido también legítimo de diferencia en torno a lo que es autogobierno, soberanía..., llámenle como ustedes quieran. Para unos el Estatuto va demasiado lejos, a la vista está, para otros se queda corto, para otros debemos avanzar hasta la independencia sin matices.

“Arrakasta eta lana” esan didazu. Lehendakariordeak esan dit, oso ongi ohartarazi ere: “Bizitza arrakastan lanaren aurretik hiztegiaren bakarrik dago”. Egia da, e?, egia da.

Hala esan zidan Etxenike irakasleak berriki izandako solasaldi batean: “Jeinu baten atzean, ehuneko 90 izerdia da”. Eta nik gogoratu dut Picassoren lehenagoko esaldi bat hala zioena: “Inspirazioa bada, baina lanean harrapatu behar zaitu”.

Egia esan, egia esan, gauzak ez dira geldirik egonda konpontzen, horixe ez. Inmobilitasoa eta etsipena bidaide txarrak dira, eta gutxi batzuen praktika zorionez. Gutxi batzuen, eta zorionez, Legebiltzar honetan ere bai, gaur hemengo giroan sumatu ditudan esku-hartzeei bagazokio bederen.

Bueno, ea aurrera egiten segitzen dugun, baina, azken batean, gauzak ez dira mana bezala etorriko. Gurea bezalako proiektu batean ez da aski arrakasta. Lana da, batez ere. Egunero lan egin beharra dago, egunean 24 orduz lan egin beharra dago, egunaren 24 ordu horietako minutu bakoitzean lan egin beharra dago.

Dena dela, eskertzen dizut hizketa-modua, eskertzen dizut zure esku-hartzearen muina, eta eskertzen dizut desadostasuna gizalagez azaltzen jakitea ere.

Ezker Batuak, zera, hiru gogoeta ditu funtsean. Lehenengoa zuk hemen esandako zerbait hala dela eta Ganbera honen beronen aurrean, eta iritzi publikoaren aurrean ere bai, jakina, mamuak uxatzeko balio duela usate dudala esateko.

Esan duzu Gobernua ez dela izandako beste batzuk baino baztertzaleagoa. Arrazoa duzu. Eta baztertzalea izateko edo ez izateko Gobernu honen giltza, eta edozein gobernurena ere bai, hortaz, zein herri gobernatzen ari den jabetzea da, herri bateko pertsonak (ez herriarekiko, herria gauza eterea da), herritarrekiko errespetua izatea azken batean.

Baina hori bakarrik esatea ez da aski. Garbi izi beharra dago herri honetan, denok ere geure burua euskal herritartzat dugularik, baditugula segidan kontzeptu batzuei buruzko desadostasun guztiz legitimoki ezarriak eta denborak aurrera egin ahala argitu beharrekoak.

Zeren, nahiz eta batzuek besteek bezalaxe beren burua euskalduntzat izan, batzuek besteek ez bezalako sentimendua dugu geure nongotasunaz eta nortasunaz. Batzuek, euskaldun sentitzen direlarik, beren burua euskalduntzat dute soil-soilik, eta besteek, aldiz, euskaldun sentitzen direlarik, espainiartzat dute beren burua.

Lurraldetasunaren zentzua ere batzuek besteek ez bezalako dugu, eta batzuek zuzenki interpretatzen dute egungo antolamendu juridikoan, besteek aldiz ez.

Autogobernuaren, subiranotasunaren... nahi bezala izenda ezazue, inguruan ere desadostasun legitimoa dugu. Batzuentzat Estatutua urrunegi doa, bistan da, beste batzuentzat motz geratzen da, beste batzuen iritziz independentzia iritsi arte egin beharra dago aurrera inolako ñabarduratan ibili gabe.

Bien, eso es absolutamente legítimo. Ésas son precisamente las cuestiones que tenemos que dirimir. Éste es el país que tenemos. Luego le diré lo que opino de lo que ha dicho usted sobre esto, señor Redondo, porque aquí está la clave también, bajo mi punto de vista, de debate con el Partido Socialista.

Segunda reflexión: creo que no es justo cuando habla de exclusión social. Ya he tenido algún debate con usted, señor Madrazo, en este sentido. Creo que no es justo, primero porque éste es un país que dedica a gasto social 68 de cada 100 pesetas, y busque... ¿cómo es el refrán este? Busque, encuentre, y compare. Bien, 68 de cada 100 pesetas se dedican a gastos sociales.

Segundo, éste es un país que puso en marcha de manera pionera el salario mínimo de inserción, y obtuvimos no pocas críticas, por cierto curiosamente desde la izquierda. Éste es un país que tiene un modelo avanzado de políticas sociales, comparable con los países de nuestro entorno. Éste es un país que, a pesar de que usted ha mencionado el debate de las 35 horas, todavía no lo tiene hecho, y en la Administración, señor Madrazo, usted sabe que hay un gran número de colectivos que están incluso por debajo de esa jornada laboral, y que incluso en su conjunto estamos escasamente por encima de las 35 horas.

Éste es un Gobierno que lo que está propiciando no es dejar en manos de nadie, ni de la patronal ni de los sindicatos, ni de nadie, ese debate, sino fundamentalmente en manos de donde se debe producir el debate, y es de las unidades económicas y de los acuerdos que en las unidades económicas, en las familias y en las empresas, se deban producir al respecto, porque desde ahí es desde donde se va a garantizar la viabilidad del proyecto en su conjunto.

Yo le reto, señor Madrazo, a que me ponga un solo ejemplo de algunas instituciones en las que ustedes gobiernan que tengan una política más avanzada que la de la Comunidad Autónoma vasca. Y además le diré otra cosa: la ciudadanía se muestra satisfecha con los servicios que en estas materias les estamos prestando. Eso no quiere decir que tengamos que caer en la autocomplacencia. Tenemos que seguir haciendo las cosas, tenemos que seguir profundizando, porque en materia social realmente todo es un terreno virgen al que nos enfrentamos, el que en estos momentos se está erigiendo en el frontispicio de las actuaciones de las Administraciones públicas.

Y tercera reflexión, señor Madrazo: yo le agradezco sinceramente las palabras que usted ha tenido con el Lehendakari, con la información y con el nivel de sintonía que en relación con estas y otras muchas cuestiones tienen ustedes conmigo y que ha reconocido públicamente en esta tribuna. Agradecimiento por agradecimiento (de bien nacidos es ser agradecidos, es un viejo refrán muy antiguo en la sociedad vasca), yo le agradezco a Izquierda Unida públicamente nuevamente la valentía que están teniendo a la hora de hacer sus reflexiones políticas, defendiendo a veces en terreno de nadie, contra un ataque mediático profundo, lo que son referencias políticas que a ustedes les honran.

Ederki, hori gutziz gauza legítimoa da. Horiexek dira hain zuzen garbitu beharreko kuestioak. Herri hauxe dugu. Gero esango dizut zer deritzodan zuk horretaz esandakoari, Redondo jauna, zeren hemen baitago, nire ikuspegitik begiratuta, Alderdi Sozialistarekiko eztabaidaren giltza ere.

Bigarren gogoeta: ez dut uste bidezki mintzatu zarenik bazterketa sozialaz mintzatu zarenean. Izana dut lehen ere zurekin, Madrazo jauna, eztabaidaren bat gai horren inguruan. Ez dut uste bidezki mintzatu zarenik, hasteko, herri honck 100 pezetatik 68 gastu sozialera bideratzen dituelako, eta bila ezazu... Nola da esaera hori? Bila ezazu, aurkitu, eta alderatu. Ederki, 100 pezetatik 68 gastu sozialetara bideratzen dira.

Bigarren, herri hau izan zen lehena gizarteratzeko gutxieneko soldata abian jartzen, eta ez genuen kritika gutxi jaso horregatik, ezkerrean aldetik gainera, harrigarria badirudi ere. Gizarte-politiketan eredu aurreratua du herri honek, gure inguruko herriekin alderatzeko modukoa. Herri honek, 35 orduet buruzko eztabaida aipatu baduzu ere, egiteke dauka, eta Administrazioan, Madrazo jauna, badakizu zuk kolektibo asko daudela lanaldi hori baino laburragoa ere egiten ari direnak, eta oro har doi-doi gaudela 35 ordukoaren gainetik.

Gobernu hau ez dabil eztabaida hori inoren esku utzi nahian, ez ugazaben esku ez sindikatuen esku, aitzitik, sortu behar dutenen esku utzi nahian baiziki, hots, unitate ekonomikoen esku eta unitate ekonomikoetan, familietan eta enpresetan horren inguruan sortu beharreko akordioen baitan, zeren horu bermatuko baita proiektu osoaren bideragarritasuna.

Erroka jotzen dizut, Madrazo jauna, zuek gobernatzen dituzuen erakunde batzuetan Euskal Autonomia Erkidegokoa baino politika aurreratugoko adibide bat eman diezadazun. Eta beste gauza bat esango dizut gainera: herritarrak oso pozik daude gai horietan ematen ari gatzazkien zerbitzuekin. Ez du horrek esan nahi geure burua ederretsi behar dugunik. Gauzak egiten jarraitu behar dugu, sakontzen jarraitu behar dugu, arlo sozialean aurrean duguna, egungo administrazio publikoaren atalaurrean orain eraikitzen ari garena eremu ukitu gabea baita egiazki.

Eta hirugarren gogoeta, Madrazo jauna: eskertzen dizkizut benetan lehendakariarekin izan dituzun hitzak, informazioz hornitua eta kuestio hauetan eta beste askotan erakutsi ohi didazuen eta tribuna honetan ere publikoki aitortu duzun adostasun-mailarekin. Esker ona esker onaren truke (zintzoa dena esker onekoa delakoa oso aspaldiko esakera dugu cuskal gizartean), publikoki eskertzen diot nik Ezker Batuari bere hausnarketa politikoak egiterakoan erakusten duen auserardia, batzuetan, eraso mediatiko handi baten kontra, ohoratzen zaituzteten erreferentzia politikoak bakardadean defendituz.

Partido Socialista, varias cuestiones. La primera, ha dicho usted que es legítima la crítica. Sin duda, la crítica no solamente es legítima: es absolutamente necesaria. Yo a veces suelo decir que la sociedad vasca tiene un problema con la crítica y la autoestima: a veces llegamos a límites insospechados de autocritica y a veces no la tenemos, o a veces llegamos a límites insospechados de autoestima y a veces no la tenemos. Y hay que tener un cierto equilibrio en relación con la crítica y en relación con la autoestima, pero creo que realmente de lo que estamos necesitados es de creer que somos capaces de hacer más cosas de las que generalmente hacemos.

Eso es lo que creo que debemos transmitir a la sociedad vasca, pero a partir de ahí le diré básicamente tres cosas. En alguna de ellas su discurso, que me ha parecido muy correcto y que comparto en alguna de las ideas que ha trasladado, me ha parecido un tanto contradictorio.

Ha asumido usted un discurso de centralidad que me parece muy bien, pero que no se practica todos los días por parte del Partido Socialista, o que no se practica en función de los portavoces que el Partido Socialista tiene para cada una de las materias. Un ejemplo: usted ha dicho hoy aquí que el guión es de Euskal Herritarrok. Bueno, bien, eso es legítimo. Me gusta mucho más que que Almunia dijera anteaer que quien manda y quien establece los guiones es ETA, mucho más. Pero preferiría que esa centralidad se practicara.

En segundo lugar, ha hecho aquí usted unas apreciaciones en relación con “vamos a ver, con el tiempo, cómo funciona esto, cómo funciona el Gobierno; vamos a verlo con el tiempo”. Y yo le pediría que esa centralidad la practicara luego también en su discurso, porque su discurso luego está plagado de profecías en el sentido contrario.

Y usted me dice: “Habrá una política exacerbadamente nacionalista”. Me dice: “Este pacto, bien; pero si hacemos A será papel mojado, si hacemos B (que es lo que vamos a hacer, al parecer) entraremos en un esquema y en una dinámica de zozobra, en una dinámica de perdición, en una dinámica de aventura”, etcétera, etcétera.

En tercer lugar ha dicho usted, en relación con el acuerdo: “Han hecho una línea divisoria”. Quiero decir, no se comparece bien que usted diga “vamos a ver cómo resulta esto” con que a continuación diga: “El acuerdo hace una línea divisoria y establece políticas...”, las últimas palabras han sido “políticas frentistas, dinámicas enfrentadas”.

Yo le voy a pedir una cosa para el turno de replica: ¿dónde se produce en el acuerdo, a juicio del Partido Socialista, la exacerbación de las ideas nacionalistas, el establecimiento de las políticas frentistas, las dinámicas enfrentadas? Dígame dónde, no me hable en términos céticos. Dígame, sobre el acuerdo, dónde están en el acuerdo las políticas frentistas establecidas en ese docu-

Alderdi Sozialista, zenbait kuestio. Lehenengoa, esan duzu zilegi dela kritika egitea. Dudarik ez, zilegi ezezik, guztiz beharrezkoa ere bai. Esan ohi dut nik euskal gizarteak arazo bat duela kritikarekin eta bere buruaren estimuarekin: batzuetan pentsatu ezinezko mugetaraino iristen gara kritiketan, eta beste batzuetan, aldiz, ez dugu izaten, edo batzuetan pentsatu ezinezko punturaino iristen gara geure buruaren estimuan eta beste batzuetan, aldiz, ez dugu izaten. Eta nolabaiteko oreka bat eduki beharra dago kritikaren eta norbere buruaren estimuaren artean, baina benetan uste dut egiten ditugunak baino gauza gehiago egiteko gauza garesti sinesteko premia dugula.

Uste dut horixe helarazi behar diogula euskal gizarteari, baina hori esanda, hiru gauza esango dizkizuet batik bat. Horietakoa batzuetan kontraesankorra iruditu zait zuen diskurtsoa, nahiz eta oso egokia deritzodan eta azaldu dizkiguzun ideietako batzuetan bat natorkizuen.

Zentralitateko diskurtso bat asumitu duzu, eta oso ongi deritzot horri, baina ez du egunero praktikatzen Alderdi Sozialistak diskurtso hori, edota Alderdi Sozialistak gai bakoitzerako dituen bozeramaileen arabera, ez du beti praktikatzen. Adibide bat: zuk esan duzu gaur hemen gidioa Euskal Herritarrok-ena dela. Bueno, ederki, zilegi da hori. Nahiago dut hori entzun Almunia here-negun esandakoa entzun baino, alegia, ETA agintzen duela eta ETAk zehazten dituela gidioak, askoz ere nahiago dut. Baina nahiago nuke zentralitate hori praktikatu balitz.

Bigarren, zera dela eta, “ikusiko dugu denborak aurrera egin ahala nola funtzionatzen duen honek, nola funtzionatzen duen Gobernuak; ikusiko dugu denborak aurrera egin ahala”, egin dituzu balorazio batzuk. Eta eskatuko nizuke nik zentralitate hori zure diskurtsoan ere praktikatzeko, zure diskurtsoa beste aldera egindako iragarpenez josita baitago.

Eta hala esan didazu: “Politika abertzale amorratu bat izango da”. Hala esan didazu: “Itun hau, ondo; baina A egiten badugu, hutsa izango da; B egiten badugu (eta hori egingo dugu, dirudenez), ezinegoko eskema eta dinamika batean sartuko gara, galbiderako dinamika batean, abentura-dinamika batean”, eta abar, eta abar, eta abar.

Hirugarren, akordioa dela-eta esan duzu: “Lerro banatzaile bat egin duzue”. Zera esan nahi dut, ez dira ongi lotzen zuk esatea, batetik, “ikusiko dugu nola ateratzen den hori” eta ondotik, berriz, esatea: “Akordioak lerro banatzaile bat egin du eta politika...” azken hitzak “politika frentistak, aurrez aurreko dinamikak” izan dira.

Gauza bat eskatuko dizut erreplika-txandarako: Alderdi Sozialistaren iritziz, non daude akordioan ideia abertzale amorratuak, non politika frentistak ezartzea, aurrez aurreko dinamikak? Esaidazu non, ez iezadazu gutxi gorabeherako hitzez hitz egin. Esadaizu, akordioan, non dauden akordioan dokumentu horretan ezarritako politika frentistak. Bene-benetan eskertuko nizuke

mento. Yo se lo agradecería muchísimo, porque sería clarificador desde el punto de vista del debate.

En segundo lugar, usted ha hablado, le debo reconocer, de que el acuerdo tiene avances. Lo ha dicho claramente: “El acuerdo tiene avances; hay algunas materias que, sin embargo, lo oscurecen”. Ha mencionado tres.

Usted ha dicho “infantilismo revolucionario”. En fin, la verdad es que pienso que en los últimos tiempos nunca se han dicho ideas, se han reflejado ideas de manera tan clara, y que desde ese punto de vista nos deberíamos alegrar todos. Afortunadamente, la opinión pública, en la propia valoración, también la que ha hecho usted, en general, en relación con el acuerdo, la verdad es que no pone ninguna sombra de duda sobre el intento clarísimo que hace en términos de apuesta por vías políticas democráticas.

En segundo lugar, usted dice “el Estatuto está olvidado”. Después le tendré que contestar al Partido Popular, que ha incidido en la misma cuestión. Le voy a hacer sólo un apunte. Valdrá la respuesta, si les parece, que después haga para los dos grupos, pero le voy hacer un apunte. ¿Qué es lo que estamos debatiendo hoy? Acuerdo de apoyo parlamentario, en el Parlamento Vasco, al Gobierno Vasco. ¿Les suena de algo? ¿Qué más referencia estatutaria quieren ustedes?

Tercero, “no podemos poner en duda que hasta ahora hayamos sido libres”. No se lo voy a poner en duda, señor Redondo. No le voy a poner en duda que hasta ahora hayamos podido expresar nuestras convicciones. Pero la clave no es que este país dedique las pocas energías que tenemos, porque no tenemos muchas, a hablar de pasado, que es lo que generalmente solemos hacer. Es que las dediquemos a hablar de futuro. Y la clave aquí hoy es si estamos dispuestos todos, con independencia de que nos hayamos manifestado más o menos libremente en el pasado, a establecer también que es la propia voluntad de los ciudadanos y ciudadanas vascas la clave sobre la que construiremos nuestro futuro.

¡Si es algo tan sencillo como eso! ¡Si no se trata, señor Redondo, de que el Partido Socialista diga que hemos venido diciendo lo que nos ha parecido oportuno! Estoy de acuerdo con usted, hemos venido diciendo lo que nos ha parecido oportuno. Suscribimos entonces que vamos a seguir diciendo lo que nos parezca oportuno, y además consagremos que éste es un elemento político fundamental para poder incorporar a un debate sereno al conjunto de las formaciones políticas en este país. ¡Si es tan sencillo como esto, señor Redondo! ¡Si es tan sencillo como esto! Pero tan difícil al mismo tiempo.

Eso es lo que nos tenemos que contestar todos: ¿estamos dispuestos todos a aceptar que es la voluntad de ciudadanos y ciudadanas vascas a futuro la clave para construir este país? Porque si decimos “sí” estamos perdiendo el tiempo todos, ¡eh! Deberíamos empezar a reunirnos, yo propondría que nos empezáramos a reunir esta tarde a las tres y media. Es decir, si estamos dispuestos a aceptar eso, yo convocaría oficialmente, como Lehendakari, una reunión para continuar en nuestro trabajo a las tres y media, sin cena.

nik, eztabaidarako argigarria litzateke eta hori.

Bigarren, esan duzu, aitortu beharra dut, akordioan aurrerapausoak badaudela. Argi eta garbi esan duzu: “Akordioan badaude aurrerapausoak; alabaina, gai batzuek ilundu egiten dute”. Hiru aipatu dituzu.

“Umekeria erreboluzionarioa” esan duzu. Tira, egia esan behar badut, uste dut azkenaldian ez direla inoiz ideiak, ez direla inoiz ideiak hain garbiro azaldu, eta alde horretatik denok poztu beharko genukeela. Zorionez, iritzi publikoak, akordioari buruzko balorazioan bertan, baita zuk egindakoak ere, oro har, egia esan, ez du inolako zalantzarik bide demokratikoetatik jotzeko apustu horretan egin den ahalegin garbiaz.

Bigarren, “Estatutua ahaztuta dago” esan duzu. Gero erantzun beharko diot Alderdi Popularrari, kuestio berari heldu dio eta. Apunte bakar bat egingo dizut. Ongi baderitzozue, gero emango dudana erantzunak bi taldeentzat balio izango du, baina apunte bat egingo dizut. Zer eztabaidatzen ari gara gaur. Eusko Legebiltzarrean Eusko Jaurlaritzari legebiltzar-aldezpena emateko akordioa. Ezer gogora ekartzen dizue horrek? Estatutuari buruz zer aipamen gehiago nahi duzue?

Hirugarren, “ezin auzitan jarri dugu orain artean libre izan garela”. Ez dizut auzitan jarriko, Redondo jauna. Ez dizut auzitan jarriko orain artean gure usteak azaldu ahal izan ditugula. Baina gakoa ez datza herri honek dituen indar apurrak, ez baititugu asko, iraganaz hitz egiten ematean, hori egin ohi dugu eta gehienetan. Geroaz hitz egiten ematean datza gakoa. Eta gaur hemen gakoa zerean datza, ea, iraganean gutxi edo gehiago libreki mintzatu garen edo ez alde batera utzirik, ea prest gauden esan eta ezartzeko euskal herritarren borondatea dela gure geroa eraikitzeko oinarritzat izango dugun giltza.

Hain gauza erraza eta xumea! Kontua ez baita, Redondo jauna, Alderdi Sozialistak esatea esan beharrekoa zela uste genuena esaten ibili garela! Bat nator horretan zurekin, esan beharrekoa zela uste genuena esan izan dugu. Izenpetu dezagun, hortaz, esan beharrekoa dela deritzoguna esaten jarraituko dugula, eta horrez gain kotsakratu dezagun elementu politiko funtsezkoa dela herri honetako antolakunde politiko guztiak eztabaida lasai batera ekarri ahal izateko. Hain gauza erraza, Redondo jauna! Hain gauza erraza! Baina hain zaila hala berean.

Horri behar diogu erantzun denok: prest gaude denok etorkizunean herri hau eraikitzeko giltza euskal herritarren borondatea dela onartzeko? “Bai” esaten badugu denbora galtzen ari gara denok, e! Bilkurak egiten hasi behar genuke, gaur arratsaldeko hiru eta erdietan bilera egiten hastea proposatuko nuke nik. Hau da, baldin eta hori onartzeko prest bargaude, nik, lehendakari naizen honek, ofizialki egingo nuke bilera gure lanarekin jarraitzeko hiru eta erdietan, afaririk gabe.

Y tercera cuestión, han sido varias ocasiones en las que ustedes han trasladado la idea de la confusión Gobierno-proceso de paz. Yo se lo he explicado en muchas ocasiones, en varias ocasiones en privado. No confundan los términos: una cosa es que el pacto de gobierno pretenda incorporar también un activo fundamental al proceso de paz en términos de ausencia de violencia para que podamos hablar todos los partidos políticos, todos, y otra avanzar en el proceso de paz. Y para avanzar en el proceso de paz, si me lo permiten ustedes, no hay partidos de Gobierno ni partidos de oposición.

Todos los partidos estamos en el Gobierno de la paz. Y creo que en los últimos encuentros yo les trasladaba a los partidos políticos: "Miren ustedes, para tener estabilidad en el Parlamento Vasco hacen falta 38 votos, para tenerla en una Junta General hacen falta 26, y para tenerla en un Ayuntamiento las mayorías suficientes en cada caso, pero para avanzar en términos de proceso de paz esas mayorías no sirven".

Repito: a los efectos de construir el proceso de paz, y con independencia de que desde las instituciones podamos aportar activos o no a ese proceso, vamos a tener que estar todos, vamos a tener que avanzar entre todos, y desde ese punto de vista coincido con la aportación o con la reflexión que usted realizaba, como coincido con la última que usted realizaba también.

Yo soy un convencido de que para conseguir la paz a corto plazo en términos de ausencia de violencia cuatro son materias fundamentales, para desarrollar por parte de todos: una es la ausencia de violencia (yo creo que estamos poniendo aquí un gran paso en ese sentido); otra es una actitud consensuada por parte de todos en relación con las víctimas de la violencia; una tercera es una nueva orientación de la política penitenciaria, tal como se solicitó por parte del Congreso de los Diputados español al Gobierno español, y la cuarta es el desarme verbal, desarme de la palabra, si quieren ustedes, que menciona la Iglesia.

Por eso creo que es absolutamente fundamental que también tomemos en cuenta la rebaja por parte de todos del nivel de decibelios, porque además creo que en última instancia estamos cansando a la ciudadanía. Pero me parece importante la reflexión que usted ha hecho de construir, de no cerrar puentes, de no cerrar puertas, y por lo tanto de mantener unos escenarios abiertos. Yo -sabe que no lo tengo que decir aquí públicamente- soy un absoluto convencido de que en el momento actual lo que sería realmente suicida sería cerrar puertas. Hay que mantener todas las que tenemos abiertas, y a poder ser establecer una especie de microclima entre unos y otros.

La última intervención ha sido la del Partido Popular, que yo no acabo de entender muy bien la propia intervención inicial que ha tenido en relación con los documentos, en relación con todas estas cosas. Yo no sé qué era lo que querían. ¿Qué querían?, ¿que yo no diera explicaciones en el primer minuto al haberse establecido un nuevo esquema de mayorías en el ámbito de este Parlamento? Es decir, ¿que me han estado interpellando us-

Eta hirugarren kuestioa, behin baino gehiagotan azaldu izan duzue Gobernu-bake prozesua nahasketaren ideia. Askotan azaldu izan dizuet hori, batzuetan pribatuki ere bai. Ez nahas gauzak: bat da gobernu-itunak alderdi politiko guztiek, guztiek, indarkeriarik gabe hitz egin ahal izan dezagun funtsezko aktibo bat sartu nahi izatea, eta besterik bake-prozesuan aurrera egitea. Eta bake-prozesuan aurrera egiteko, utziko didazue hala esaten, ez dago Gobernuko alderdirik ez oposiziokorik.

Alderdi guztiak gaude bakearen Gobernuan. Hala adierazi nizuela uste dut alderdi politikooi azkeneko elkarrizketetan: "Hara, Eusko Legebiltzarrean egonkortasuna izateko 38 boto behar dira, batzar nagusi batcan izateko 26 behar dira, eta udal batean izateko kasuan kasuko behar adinako gehiengo, baina bake-prozesuan aurrera egiteko ez dute balio gehiengo horiek".

Berriro diot: bake-prozesua eraikitzeke, eta erakundeetatik prozesu honetara aktiboak ekar ditzakegun ala ez alde batera utzirik, denok egon beharko dugu horretan, eta alde horretatik begiratuta bat nator zuk egin duzun ekarpen edo gogoeta horretan, eta baita egin duzun azkenekoan ere.

Sinetsirik nago epe laburrean indarkeriarik gabeko bakea lortzeko funtsezko lau gauza egin behar ditugula denok: indarkeriarik ez egotea da bat (uste dut urrats handia ematen ari garela bide horretan); beste bat indarkeriaren biktimekiko denon artean adostutako jarraia; hirugarrena, kartzelako politikari beste norabide bat ematea, Espainiako Gobernuari Diputatuen Kongresuan eskatu zitzaion bezala, eta laugarrena, hizketaren desarmea, hitzen desarmea, hala nahi baduzue, Elizak aipatzen duena.

Horregatik deritzot gutziz funtsezkoa denok ere dezibelioen maila gutxitu beharra kontuan hartzeari, zeren, azkenean, herritarrak asperrarazten ari baikara. Baina garrantzizkoa iruditu zait zuk egin duzun gogoeta, hots, eraikitzeke, zubirik ez ixtekoa, aterik ez ixtekoa, eta jokalekuak zabalik edukitzeke, hortaz. Ni neu -badakizu ez dizudala hemen ageriki esan beharrik- gutziz konbentziturik nago une jakin honetan jokaera suizida litzatekeela atek ixtea. Zabalik dauzkagun guztiak zabalik eduki behar ditugu, eta ahal izanez gero batzuen eta besteen artean mikroklima antzeko bat sortu.

Azken esku-hartzea Alderdi Popularrarena izan da, eta dokumentuak dircla eta, gauza horiek guztiak dirrela eta, hasieran egin duen esku-hartzea ez dut oso ongi ulertu. Ez dakit nik zer nahi zenuten. Zer nahi zenuten?, Legebiltzar honen esparruan gehiengoaren eskema berria eratu delarik, lehen minutuan nik esplikaziorik ez ematea? Hau da, Legebiltzar honetan txantxetan jarduteko, barre batzuk egiteko ari izan zaretela diozue azken hila-

tedes para hacer bromas durante los últimos meses, para hacer risas en el Parlamento?

Afortunadamente, también ustedes se quedan solos en relación con la propuesta de que el Lehendakari no informe en el primer minuto en este Parlamento. También se han quedado solos en el discurso, señor Iturgaiz. Alguna reflexión les debería merecer su posición hoy en solitario en esta Cámara.

Se lo he dicho antes: ha sido un discurso, señor Iturgaiz, poco educado. Se lo digo sinceramente. Ha sido un discurso de muy poca elegancia. Ha sido un auténtico guión de la intolerancia, de contemplar única y exclusivamente su verdad para negar las evidencias, para negar las palabras, para negar los argumentos que les hemos dado todos los demás en esta Cámara.

Yo le admito la legitimidad de la crítica de la que me hablaba el señor Redondo. De todas las maneras, no me negará que también es una contradicción que ustedes se hayan dedicado a criticar incluso lo que no han conocido durante muchos días, como se dedicaron a criticar también al Gobierno antes de nacer. Y cuando uno hace estas cosas después también está muy deslegitimado para seguir haciendo interpretaciones políticas sobre un Gobierno o sobre cualquier institución.

¿Por qué están ustedes tan nerviosos, si el error al parecer es el nuestro? ¡Es curioso! Son ustedes, al parecer, los únicos nerviosos, porque al parecer el error lo cometemos nosotros. Uno no acaba muy bien de entender el porqué de todas estas cuestiones.

Yo he dicho lo que he dicho en esta Cámara en relación con este pacto y en relación con los compromisos de este pacto. He hablado siempre de la incompatibilidad entre política y violencia; lo digo hoy también, absolutamente claramente. Son ustedes los únicos, al parecer, que en este país no han percibido un cambio en relación con estas cuestiones, los únicos en esta Cámara que al parecer no se han apercibido de que hay un cambio evidente en relación con la aceptación de las vías políticas y democráticas.

Siguen definiendo los mismos términos, el mismo debate que hicieron ustedes para tratar de desacreditar el documento del Lehendakari Ardanza: "Paz y nacionalismo". Una y otra vez, las mismas cosas. No solamente no hacen ustedes ninguna cosa nueva; están repitiendo los mismos argumentos hasta la saciedad, están cansando a diestro y siniestro, todos los días repitiendo lo mismo.

No es "paz y nacionalismo". Es "paz y democracia", señor Iturgaiz. Nosotros en nuestra relación con el Estado español lo que pediremos es democracia. Y legítimamente le pediremos, porque ésa es nuestra ideología, la de los partidos que así pensamos, le pediremos nacionalismo a la sociedad vasca. No le vamos a pedir nacionalismo a la sociedad española, señor Iturgaiz. ¿Cuándo vamos a entender esto de una vez por todas?

Lo que tenemos que solicitar en relación con el Estado es respeto y democracia, respeto y democracia:

beteotan niri hau eta beste galdetzen?

Zorionez, lehendakariak Legebiltzar honetan lehen minutuan informaziorik ez emateko proposamenari dagokionez ere inor gabe geratu zarete. Diskurtsoan ere bakarrik geratu zarete, Iturgaiz jauna. Gogoetaren bat eginarazi behar lizuke Ganbera honetan gaur zuek lagunik gabe geratu izanak.

Esan dizut lehen: gizalege gutxiko diskurtsoa izan da, Iturgaiz jauna. Bene-benetan diotsut. Dotorezia gutxiko diskurtsoa izan da. Intolerantziaren gidoia izan da benetan, egitateak ukatzeko, hitza ukatzeko, Ganbera honetan gainerako guztiak eman dizkizuegun argumentuak ukatzeko, zuen egia besterik ez ikusteko gidoia.

Nik onartzen dizut Redondo jaunak aipatu didan kritikaren zilegitasuna. Edozein moduz ere, ez didazu ukatuko egun askoan ezagutu ez duzuen ere kritikatzan ari izan zaretela, sortu aurretik ere Gobernu kritikatzan ari izan zineten bezala. Eta batek horrelako gauzak egi-ten dituenan, gero Gobernu bati buruzko nahiz beste edozein erakunderi buruzko interpretazioak egiteko legitimazioa galduta geratzen da.

Zergatik zaudete hain urduri, baldin eta, dirudie-nez, guk egina bada okerra? Gauza bitxia da! Zuek beste inor ez dago hemen urduri, okerra, antza, guk egin dugulako. Batek ez du azkenean ongi ulertzen kuestio horien guztien nondik norakoa.

Itun honi eta itun honetako konpromisoei dago-kienez Ganbera honetan esan dudana esan dut nik. Politikaren eta indarkeriaren bateraezintasunaz hitz egin izan dut beti; gaur ere esango dut, argi eta garbi. Dirudie-nez, zuek zarete herri honetan kuestio hauen inguruan aldake-tarik sumatu ez duzen bakarrik, zuek zarete Ganbera honetan, dirudie-nez, bide demokratiko eta politikoak onartze aldetik begi-bistako aldaketa horretaz ohartu ez zareten bakarrik.

Gauza berberak defenditzen jarraitzen duzue, Ar-danza lehendakariaren dokumentua belzten ahalegindu zinetenean egin zenuten eztabaida berbera: "Bakea eta abertzaletasuna". Behin eta berrero, gauza berberak. Ez da gauza berririk ez egitea bakarrik; gogait eragiteraino argumentu berberak errepikatzen ari zarete, alde bate-koak eta besteakoak asperrarazten, egunero gauza bera errepikatzen.

Ez da "bakea eta abertzaletasuna". "Bakea eta de-mokrazia" da, Iturgaiz jauna. Estatu espainiarrarekiko gure harremanean demokrazia eskatuko dugu guk. Eta legitimosunez eskatuko diogu euskal gizarteari, hori delako gure ideologia, horrela pentsatzen dugun alder-diona, abertzaletasuna. Ez diogu abertzaletasunik eskatu espainiar gizarteari, Iturgaiz jauna. Noiz ulertuko dugu hori behin eta behingoz?

Estatuari errespetua eta demokrazia eskatu behar diogu, errespetua eta demokrazia. Eta eskatu ahal izango

respeto a la voluntad de ciudadanos y ciudadanas vascas. Y a continuación usted le podrá pedir a la sociedad vasca legítimamente lo que crea oportuno, y los partidos nacionalistas, si lo creemos oportuno, le pediremos nacionalismo. Y usted sabe lo que es eso: eso es tolerancia, eso es respetar las ideas del otro.

Pero ¿por qué tienen que meterse ustedes con las ideas del nacionalismo? No, no, no, no; seguiremos... ¡No, no, no!, no se preocupen. ¡Si van a tener ocasión de oír más cosas hoy! (*Risas.*)

Yo me levanto todos los días pensando qué cosas son las que puedo aportar a este proceso. No me levanto pensando con quién me tengo que meter ese día. Y le voy a decir una cosa: además lo hago con unas dosis de utopía y de ingenuidad, que me parece que son fundamentales para andar en política y en la vida, cada mañana, cada mañana.

Yo pensaba que el cese de la violencia de ETA iba a permitir un nuevo escenario. Pensaba también que la incorporación de Euskal Herriarrok a hacer política activa en las instituciones iba a marcar un nuevo escenario. Pensaba que el cese de la “kale borroka” iba a marcar un nuevo escenario. Pensaba que la aceptación de las vías políticas y democráticas para defender las ideas políticas iba a marcar un nuevo espacio. Hoy sobre todo eso estamos avanzando, sobre todo eso se están consiguiendo cosas. Y, sin embargo, tenemos el discurso político más encrespado que hemos tenido en los últimos tiempos. ¡Es curioso cómo celebramos los avances los partidos políticos!

Tercera cuestión, Estatuto. Voy a incidir sobre lo que le decía al señor Redondo, porque, o no se ha entendido nada lo que es el pacto, señor Iturgaiz... Porque el pacto no es un programa. Se habrá dado cuenta usted, si han tenido ocasión... Como les ha llegado tan tarde, igual no han tenido tiempo de leerlo.

Bueno, quiero decir, se habrán dado cuenta ustedes de que el pacto no es un programa, no puede ser un programa. Es un compromiso de estabilidad y de equilibrio sobre el esquema negociador permanente en las cuestiones que de alguna manera configuran el programa de gobierno de los que estamos en el Gobierno, del programa de gobierno que en definitiva yo aquí presenté el día 29 o 30, no me acuerdo si era el 29 o 30 del mes de diciembre. Bien, eso es exactamente el pacto parlamentario.

Pero dicen ustedes: “No se reconoce en el pacto el Estatuto, es el gran olvidado”. Yo al señor Redondo le he hecho dos afirmaciones. Le he dicho “acuerdo en sede parlamentaria para apoyar al Gobierno Vasco”, y les decía antes: “¿A qué les suena?”

Voy a seguir dándoles datos. En la introducción, trabajo común y coordinado en el Parlamento Vasco. En el acuerdo y en los principios generales, la actuación de grupos parlamentarios (no del Parlamento Europeo, del Parlamento Vasco). En el ámbito de aplicación, información, consulta y negociación a los grupos parlamentarios. En el ámbito de cuestiones puntuales, Presupuestos y po-

diogu gero euskal gizarteari egoki deritzozuna, eta alderdi abertzaleok, hala baderitzogu, abertzaleatasuna eskatuko diogu. Badakizu zer den hori: tolerantzia da hori, hurkoaren ideiak errespetatzea.

Baina, zergatik ekin behar izaten diezue ideia abertzaleei? Ez, ez, ez, ez; jarraituko dugu... ez, ez, ez!, ez zaitzete kezkatu. Izango duzue-eta gaur gauza gehiago entzuteko aukera! (*Barreak.*)

Prozesu honetarako zer ekarpen egin dezakedan pentsatzen jaikitzen naiz egunero. Ez naiz jaikitzen egun horretan nori ekin behar diodan pentsatzen. Eta gauza bat esango dizut: utopia eta xalotasun apur batekin egiten dut gainera, beharrezkoa iruditzen zait-eta politikan eta bizitzan ibiltzeko, egunero, egunero.

Uste nuen nik ETAK indarkeriari uzteak jokaleku berri bat sortzea ahalbideratuko zuela. Orobat uste nuen Euskal Herriarrok erakundeetan politika aktiboa egiten hasi izana jokaleku berri baten hasiera izango zela. Uste nuen kale-borroka eten izanak jokaleku berri bat markatuko zuela. Uste nuen ideia politikoak defenditzeko bide politiko eta demokratikoak onartzeak espazio berri bat markatuko zuela. Horretan guztian oinarrituta aurrera goaz, horretan guztian oinarrituta gauzak lortzen ari gara. Eta, hala ere, azken urteotan izan dugun diskurtsorik sumina dugu. Harrigarria alderdi politikook nola ospatzen ditugun aurrerapenak!

Hirugarren kuestioa, Estatutua. Redondo jaunari esan diodan hori azpimarratuko dut, batez ere, zeren, ituna zer den ez da ezertxo ere ulertu ala, Iturgaiz jauna... Ituna ez baita programa bat. Ohartuko zinen noski, egokiera izan baduzue... Hain berandu iritsita, ez zenuten irakurtzeko astirik izango agian.

Bueno, esan nahi dut, ohartuko zineten ituna ez dela programa bat, ez daiteke programa bat izan. Nola-bait Gobernuan gauden gobernu-programa, azken batean, nik 29 edo 30ean, ez dut gogoan abenduaren 29 edo 30 zen, hemen aurkeztu nuen gobernu-programa osatzen duten kuestioetako negoziaketa-eskema iraunkor batean oinarritutako egonkortasun eta oreka konpromiso bat da. Ederki, hori da hain justu legebiltzar-ituna.

Baina zera diozue zuek: “Itunean ez da Estatutua aintzat hartzen, hain garrantzizkoa eta ahaztua”. Nik bi gauza esan dizkiot Redondo jaunari. “Legebiltzarrean egoitzan Eusko Jaurlaritza aldezteko akordioa” esan diot, eta esan dizuet lehen: “Zer gogorarazten dizue horrek?”

Zuci datuak ematen jarraituko dugu. Sarreran, elkarlana eta koordinazioa Eusko Legebiltzarrean. Akordioan eta printzipio orokorretan, legebiltzar-taldean jarduketan (ez Europako Parlamentuarena, Eusko Legebiltzarrena). Legebiltzar-taldeentzako aplikazioaren, informazioaren arloan eta legebiltzar-taldeekiko kontsultaren eta negoziazioaren arloan. Kuestio jakinen arloan,

lítica financiera, Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma vasca, institución financiera pública vasca; euskera y cultura; empleo y formación reflejada en planes interinstitucionales de empleo, acuerdo del CRL, Hobetuz y Langai; ley de Suelo, desarrollo de las Directrices de Ordenación del Territorio aprobado en esta Cámara; ley de Territorios Históricos y relaciones con Navarra.

Dígame cuál de estas cuestiones no tiene una referencia directa con el propio Estatuto. Dígame. Porque, si no, voy a entender que ustedes están utilizando argumentos demagógicos para engañar a los ciudadanos.

Cuarta reflexión: "Gobierno de nacionalistas, para nacionalistas". ¿El Gobierno del señor Aznar es sólo para los militantes del Partido Popular y votantes, para el 44 por ciento de la ciudadanía del Estado español? ¿Es sólo para éstos?

Y además, ¿de qué país me está hablando? Me habla de paro, me habla de economía, me habla de cifras, de datos... Pero, ¡oiga usted! Pero, ¡hombre, por favor!, no insulten a la inteligencia de los datos que tenemos todos los días en nuestras manos.

Oiga usted, mire, económicamente, éramos en el año 86 el 78 por ciento del PIB de un ciudadano medio en Europa: estamos hoy en el entorno del 93-94 por ciento. De 13 años, hemos estado 10 años creciendo por encima. También estamos creciendo este año, será el número 11 de los 14 años que estaremos en la Unión Europea.

Tenemos el mayor nivel de empleo que hemos tenido nunca en esta Comunidad. Desde el año 78 hasta el año 95, 18 años estuvo Euskadi por encima del nivel de paro de España: hoy, desde el tercer trimestre del año 95, el nivel de paro de España es superior al nivel de paro de Euskadi, sin que eso signifique nada. Hemos rebajado el índice de paro del 26 al 15 por ciento. Por cierto, por cierto, en el mandato de este Gobierno desde primeros, en lo que es el interanual, hemos reducido la tasa de paro en el último año del 20 al 15 por ciento, y hemos reducido en un 11 por ciento el paro juvenil.

Desde el punto de vista social, ésta es una sociedad preparada no sólo desde las estructuras, también desde las mentes, señor Iturgaiz, para avanzar en el proceso de cambios que se deriva del proceso de integración europea. Tenemos la juventud mejor formada de toda nuestra historia, siendo la formación el elemento clave que en estos momentos está marcando las ventajas en términos económicos desde el punto de vista comparativo. Tenemos una sociedad que cada vez tiene más confianza en sí misma, que vive, a pesar de su discurso político, ilusionada y esperanzada con el futuro, señor Iturgaiz. Tenemos una tregua, avanzamos en el camino de la ausencia de violencia. Tenemos un compromiso de los partidos políticos para defender nuestras ideas desde el punto de vista político y democrático.

¿Cómo es posible que ustedes hagan ese mensaje derrotista? ¿Cómo es posible que hagan ese mensaje de-

Aurrekontuak eta finantzamendu-politika, Euskal Autonomia Erkidegoko Aurrekontu Orokorrak, euskal finantza-erakundea; euskara eta kultura; enplegua eta erakundearteko enplegu-planetan jasota datorren prestakuntza, LHKren inguruko akordioa, Hobetuz eta Langai; Lurraren Legea, Ganbera honetan onetsitako Lurralde Antolamendurako Artezpideen garapena; Lurralde Historikoen Legea eta Nafarroarekiko harremana.

Esaidazu kuestio horietatik zeinek ez duen Estatutuarekin berarekin zuzeneko harremana. Esaidazu. Zeren, esaten ez badidazu, pentsatu beharko dut herritarrak engainatzeko argumentu demagogikoak erabiltzen ari zaretela.

Laugarren gogoeta: "Gobernu abertzalea, abertzaleentzako". Aznar jaunaren Gobernu Alderdi Popularrerako militante eta boto-emaintzat al da? Espainiako Estatuko herritarren ehuneko 44rentzat? Horientzat bakarrik al da?

Eta gainera, zein herriz ari zatzaizkit? Langa-beziaz ari zatzaizkit, ekonomiaz ari zatzaizkit, zifrez, datuez... Baina, aizu! Baina, gizona, faborez! ez ezazue egunero eskuetarazten zaizkigun datuen inteligentzia iraindu.

Aizu, begira, ekonomi aldetik, Europako herritar arrunt baten BPGren ehuneko 78an geunden 86an: gaur egun ehuneko 93-93 inguruan gaude. Hamahiru urte horietatik 10etan batez bestekoaren gainetik haziz ibili gara. Aurten ere hazten ari gara, 14 urte izango dira Europako Batasunean gaudela eta horietatik 11tan hazten.

Erkidego honetan inoiz izan dugun enplegu-mailarik handiena dugu. 78tik 95era, Espainiako langabeziaren mailatik gora ibili izan zen Euskadi 18 urtean: gaur egun, 95eko hirugarren hiruhilekotik hona handiagoa da Espainiako langabezi maila Euskadiko langabezi maila baino, hori esanda ezer adierazi nahi ez badut ere. Langabezi indizea 26tik 15era beheratu dugu. Hain zuzen ere, hain zuzen ere, Gobernu honen agintealdiaren hasieraz geroztik, urte artekoan alegia, azken urtean langabezi tasa ehuneko 20kotik ehuneko 15ekora ekarri dugu, eta gazteen langabezia ehuneko 11 murriztu dugu.

Alderdi sozialetik begiratuta, Europaren bategite-prozesuak dakartzan aldaketa-prozesuetan aurrera egiteko prestatuta dago gizarte hau, ez egituren aldetik bakarrik, baita buruen aldetik ere, Iturgaiz jauna. Gure historian izan dugun gazteriarik gaituena dugu, prestakuntza delarik konparatze aldetik une hauetan abantaila ekonomikoak markatzen ari den giltza. Bere buruan gero eta konfiantza handiagoko gizarte dugu, zure diskurtso politikoa gorabehera, ilusioz eta etorkizunera begira itxaropentsu bizi den gizarte, Iturgaiz jauna. Badugu alderdi politikoen artean gure ideiak ikuspegi politikitik eta demokratikotik defenditzeko konpromiso bat.

Nola liteke zuek hain mezu etsia egiten aritzazu? Nola liteke hain mezu etsia egitea? Zein herriz ari zarete

El Sr. **MOSQUERA MATA**: Señorías, quiero empezar de la misma manera que lo he hecho al comienzo de la mañana: ni mi partido ni yo le tenemos miedo a la democracia, y no le ponemos límites. No le ponemos límites dentro de lo que es nuestra cultura, nuestros principios éticos. Y ahí está el problema. Yo no le temo a la democracia. Yo le temo a ETA. Yo le temo a ETA.

Lo que hace este Parlamento distinto a otros Parlamentos no es que aquí haya gente de la derecha, de la izquierda, progresista, conservadora, nacionalista, radicalmente nacionalista, centralista o independentista. Esto se da en Cataluña, esto se da en Galicia, pero en esas Comunidades no tienen el problema que nosotros hoy por hoy seguimos teniendo. Y ese problema es lo suficientemente importante como para que cada vez que aquí hacemos un planteamiento de debate ideológico o sobre modelo de país tengamos que hablar de ellos.

No será posible la paz ni la normalidad en esta Comunidad mientras ellos sigan interviniendo con sus directivas, sus directrices y sus comunicados. Y aunque ustedes traten, desde el nacionalismo, de tranquilizarnos y de convencernos de que esa sociedad a la que dicen ustedes representar aquí (todo el mundo representa a la sociedad y todo el mundo habla en nombre de la sociedad o del pueblo), aunque ustedes nos digan que nos traen una información de que la gente está ilusionada y está contenta, yo les digo a ustedes, señor Egibar, se lo digo con todo respeto y con toda lealtad, que mientras exista ETA hay mucha gente que no se cree que este proceso sea real y que tiene miedo a que después del 13 de junio volvamos a las andadas.

Ésta es la verdad. Y hay mucha gente que cree que ustedes han hecho un camino inverso y que han hecho un camino en el que, en el mejor de los casos, han apostado ustedes por intentar acercar a aquellos señores a su cultura, que es una cultura democrática y que yo no pongo en duda, pero han caído ustedes en la trampa. Han caído ustedes en la trampa de meter a la zorra dentro del corral, no sólo para comerse las gallinas, sino para romper el corral. Porque puede haber alguien que con distinta cultura a la de ustedes y a la nuestra crea que para construir su sistema en este país primero tiene que acabar con el que hemos construido entre todos desde la discrepancia, pero un sistema basado en los mismos planteamientos éticos.

Es verdad, es verdad que el Lehendakari es en estos momentos el que más arriesga. Es verdad que tiene derecho, desde su riesgo, a exigirnos a los demás que nos arriesguemos. Yo estoy dispuesto a arriesgarme, se lo he dicho, y yo incluso le di un modelo del que he hablado hoy, que era el Gobierno de concentración, un Gobierno de concentración.

Ante una situación espectacular, ante una situación que cuando quieren dicen que es especialmente importante, distinta, diferente, caben soluciones espectaculares, distintas y diferentes en las que nos comprometamos todos. Entonces sí que yo tendría la seguridad de que aquellos que han vivido hasta ahora en una cultura distinta se acercan a la nuestra, porque en el fondo el problema que subyace aquí es un problema de cultura.

MOSQUERA MATA jaunak: Jaun-andreok, goizean hasieran bezalaxe hasi nahi dut: ez nik ez nire alderdiak diogu beldurrik demokraziari, eta ez diogu mugarik ipintzen. Gure kultura den horren barruan, gure printzipioen barruan, ez diogu mugarik ipintzen. Eta horixe dago arazoa. Nik ez diot beldurrik demokraziari. ETArri diot nik beldurra. ETArri diot nik beldurra.

Parlamentu hau besteetatik bereizten duena ez da hemen eskuineko jendea izatea, ezkerreko, aurrerakoia, kontserbadorea, abertzalea, abertzale radikala, zentralista edo independentista izatea. Hori Katalunian ere gertatzen da, Galizian ere gertatzen da, baina erkidego horietan ez dute guk oraindik ere badugun arazoa. Eta arazo horrek badu garrantzia, eztabaida ideologiko bat edo herri-ereduari buruzko eztabaida bat planteatzen dugun aldi oro guk haietaz hitz egitera behartzeko adinako garrantzia badu.

Ez bakka ez normaltasuna izango dira posible Erkidego honetan haiek beren agindu, norabide eta komunikatuen bidez esku-hartzen jarraitzen duten artean. Eta nahiz eta, abertzaletasunetik, ahalegindu zuek gu lasaitzen eta konbentzitzen zuek hemen ordeztzen duzuten gizarte hori (mundu guztia da gizartearen ordezkari eta mundu guztiak hitz egiten du gizartearen edo herriaren izenean), nahiz eta zuek esan guri jendea itxaropentsu eta pozik dagoelako informazioa dakarkiguzuela, nik diotsuet, Egibar jauna, eta errespetu eta leialtasun osoz diotsuet, ETA den bitartean jende askok hemen ez duela sinetsiko prozesu hau erreala denik eta ekainaren 13a pasatakoan berriro ere lehengo bidetik ibiliko garen beldur dela.

Hori da egia. Eta jende asko da hemen zuek kontrako bidea egin duzuela uste duena eta, onenean ere, jaun haiek zuen kulturara hurbiltzeko apustua egin, zuen kultura demokratiko eta nongo zalantzarik ez dudana horretara hurbiltzekoa, baina segadan erori zaretela uste duena. Segadan erori eta azeria oilategian sartu duzuela, ez oiloak jateko bakarrik, oilategia apurtzeko. Egon baitaiteke zuena eta gurea ez bezalako kultura izan eta bere herri-sistema eraikitzeko lehenengo guk denon artean, geure arteko desadostasunak gorabehera baina planteamendu etiko beretan oinarrituta eraiki duguna desegin behar duela uste duenik.

Egia da, lehendakariak duela une hauetan inork baino gehiago arriskatzen. Egia da baduela eskubidea, bere arrisku horretatik, gainerakook ere arriska gaitezen eskatzeko. Ni arriskatzeko prest nago, esan dizut, eta eman nizun eredu bat ere, gaur hemen aipatu dudana hori, kontzentrazio-gobernua, kontzentrazio-gobernua.

Aparteko egoera batean, nahi duzuenean bereiziki garrantzitsua, ohi ez bezalako, desberdina dela diozuen egoera batean, denok konprometitzeko moduko irtenbide aparteko, ohi ez bezalako eta desberdinak egon daitezke. Hartara izango nuke nik orain artean bestelako kultura batean bizi izan direnak gurera hurbiltzen ari diren segurantzia, zeren, azken batean, hemen oinarrian datzana arazoa kultura arazoa baita. Entzuten diot Otegi jaunari eta

Yo le oigo al señor Otegi y tengo la sensación de que algo está cambiando, pero yo tengo dudas para pensar si realmente el señor Otegi es un dirigente definitivo o es un dirigente provisional. Lo vamos a ver, lo vamos a ver.

Tenemos muchos problemas. Yo le he oído hoy al señor Otegi e incluso me ha dado la sensación de que, mientras aquí hay un Presidente de Gobierno, ahí sentado hay un Jefe de Estado en la sombra. ¡Sí, sí! Un Jefe de Estado en la sombra, que sabe perfectamente adónde va este país. Y, ¡jojo!, porque después de la soberanía y la territorialidad, y lo ha dicho, viene el socialismo.

Como se me ha acabado el tiempo, quiero decir que no serán nuestra organización política, nuestras ideas y nuestras personas las que pongan obstáculos a la paz. Pero lo vamos a hacer desde la lealtad, la dignidad y algo muy importante, señores de EH, y yo espero no tener que recordárselo: la soberanía no es del pueblo vasco, la soberanía es de los ciudadanos, y los ciudadanos en este país son ciudadanos de cada una de las comunidades naturales. Y repasen ustedes la historia, de la que yo he aprendido con toda humildad: desde el año 1332 los alaveses son soberanos.

Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Eskerrik asko, Mosquera jauna zure hitzakaitik.

Eta jarraian Mistoa-Ezker Batua/Berdeak Taldeko ordezkariak izango dau hitza. Madrazo jauna, zeura dozu berbea; berba egizu.

El Sr. **MADRAZO LAVÍN**: Bien, quería plantear en la réplica tres cuestiones fundamentales, tres ideas.

En primer lugar quiero volver a emplazar, como lo he hecho en mi primera intervención, al Gobierno Vasco y a los partidos que apoyan al Gobierno Vasco a que gobiernen teniendo en cuenta la tremenda pluralidad y diversidad de Euskadi.

Ya he dicho en mi primera intervención que tienen ustedes la obligación de gobernar sabiendo que Euskadi es muy plural desde todos los puntos de vista: las culturas, las lenguas, lo social, lo político, etcétera. Pero, a la vista de este debate en esta mañana, no sería justo si no dijera también que, tan importante como es que el Gobierno Vasco sea mesurado y gobierne con inteligencia y con tacto desde el respeto a la pluralidad, también es fundamental que el PP y el PSOE sean también responsables y no se dediquen a incendiar informativa y mediáticamente Euskadi cada mañana a través de sus tentáculos políticos y periodísticos. La cohesión social en Euskadi debe estar siempre muy por encima de sus intereses electorales.

La segunda idea. Hemos hablado aquí mucho de consenso esta mañana, pero detrás del consenso no debería ocultarse una realidad: ni el bloque nacionalista vasco ni el bloque nacionalista español están ofreciendo a los ciudadanos y ciudadanas vascos un proyecto en el que de verdad quepamos todos.

badut zerbait aldatzen ari den irudipena, baina zalantza dut Otegi jauna behin betiko alderdiburua den ala aldi baterakoa den. Ikusiko dugu, ikusiko dugu.

Arazo asko ditugu. Entzun diot gaur Otegi jaunari eta irudipena ere izan dut hemen, batetik, Gobernuaren lehendakari bat badugu, hor eserita ezkutuko estatuburu bat dugula. Bai, bai! Ezkutuko estatuburu bat, herri hau norantz doan oso ederki dakiena. Eta, erne!, subiranotasunaren eta lurraldetasunaren ondotik, eta esan egin du, sozialismoa baitator.

Denbora agortu zaidanez geroz, esan nahi dut ez direla gure antolakunde politikoa, gure ideiak eta gure pertsonak izango bakea iristeko oztopoak ipiniko dituztenak. Baina guk leialtasunez, duintasunez egingo dugu, eta oso garrantzitsua, EHko jaun-andreok, eta espero dut gogorarazi behar ez izatea: subiranotasuna ez da euskal herritarena, herritarrena baizik, eta herri honetako herritarrek erkidego natural bakoitzeko herritarrek dira. Eta berrikus ezazue historia, asko ikasi dut-eta nik hartatik apaltasun osoz: 1332az geroztik arabarrak geure bururen jabe izan gara.

Eskerrik asko.

LEHENDAKARI jaunak: Gracias por sus palabras, señor Mosquera.

A continuación tiene la palabra el representante del Grupo Mixto-Izquierda Unida/Berdeak. Señor Madrazo, tiene usted la palabra; proceda usted.

MADRAZO LAVÍN jaunak: Ederki, erreplikari funtsezko hiru kuestio planteatu nahi nituen, hiru ideia.

Lehenik, berriro egin nahi diet dei Eusko Jaurlaritari eta Eusko Jaurlaritza apoiatzen duten alderdiei, nire lehenengo esku-hartzean egin dudana bezala, Euskadi askotarikoa dela kontuan izanik eta Euskadiren baitan izugarriko desberdintasuna dagoela kontuan izanda goberna dezaten.

Esan dut nire lehen esku-hartzean Euskadi alde guztietatik begirata askotarikoa dela jakinik gobernatzeko obligazioa duzuela: kulturak, hizkuntzak, alderdi soziala, politikoa, eta abar. Baina, gaur goizeko eztabaida nola joan den ikusirik, ez litzateke bidezki jokatzeko esango ez banu, Eusko Jaurlaritza azintasuna errespetatuz neurri eta argitasunez eta abileziak gobernatzea bezain garrantzizkoa baldin bada, funtsezkoa dela PPK eta PSOEek ere arduraz jokatzeko eta beren garro politikoa eta periodistikoaren bidez goizero informazioz eta hedabidez Euskadi gutxi ez aritzea. Euskadin gizartearen kohezioak hauteskunde-interesen gainetik egon behar du beti.

Bigarren ideia. Askok hitz egin dugu hemen gaur goizean kontsentsuaz, baina kontsentsuaren atzean ez litzateke errealitate bat ezkutatu behar: ez euskal bloke abertzalea ez bloke nazionalista espainiarra ari dira euskal herritarrei denok lekua izango dugun proiektu bat eskaintzen.

Ahora que se acercan las elecciones todos hablamos de un país para todos, pero hay que ofrecer un proyecto en el que de verdad quepamos todos. El nacionalismo vasco ofrece un proyecto de carácter independentista. En ese proyecto no cabemos todos. Y los que se parapetan detrás de eufemismos tales como "constitucionalistas" o "estatutistas" son en realidad, en su gran mayoría, centralistas. Podíamos hablar del Estatuto pendiente de desarrollo, de las leyes de bases, del Tribunal Constitucional, etcétera. Pero nadie le está ofreciendo una propuesta incluyente e integradora en la que quepamos todos.

Con modestia, desde Izquierda Unida/Ezker Batua, pero también con total convicción, estamos haciendo una apuesta en este sentido que permita conciliar los deseos de profundización en el autogobierno con los deseos de pertenencia a un proyecto común con los demás pueblos que conforman el Estado español.

Por eso insistimos en que hay que ofrecer a la sociedad vasca un marco político y jurídico en el que de verdad quepamos todos, en el que nadie se sienta excluido. Un marco político que tiene que tener en cuenta dos pilares fundamentales: en primer lugar, respeto a la libre voluntad de la sociedad vasca; en segundo lugar, apuesta por un marco federal que respete el hecho plurinacional que sea democrático y que sea solidario.

Y la tercera idea: no nos cabe ninguna duda de que este Ejecutivo va a ser socialmente excluyente. Como ejemplo está el objetivo financiero público de este Gobierno, que es el del déficit cero, como si el Gobierno Vasco fuese un consejo de administración de una empresa privada que tuviera que repartir beneficios económicos y no dar dividendos sociales.

Con este marco presupuestario, que tiende al déficit cero, ¿me quieren decir ustedes, señores del tripartito que apoyan a este Gobierno, qué políticas sociales van a poder hacer ustedes? ¿Me pueden decir qué van a hacer en materia social, más allá de ruedas de prensa, si carecen de dinero para ello? ¿Qué van a hacer PNV-EA-EH en materia de reducción de jornada laboral, en el salario social universal para todos los parados, en lo que significa aumentar la protección social, mejorar los servicios y las prestaciones públicas o apostar por la vivienda pública de alquiler, si no tienen dinero público para estos fines?

¿Qué margen de maniobra tienen ustedes en materia social? Decimos: mientras mantengan ustedes el objetivo de déficit público cero, tendrán muy escaso margen de maniobra. Con este corsé en materia financiera y en materia presupuestaria, que dejan ustedes atrás a Maastricht, ciertamente tendrán dificultades serias para hacer políticas sociales. Y decimos: ustedes han puesto por encima de todo otros intereses, legítimos y respetables, pero han puesto otros intereses, por encima de la justicia social. Al pactar se han olvidado de la apuesta por la justicia social o por la construcción social.

Por eso no sólo van a dejar en la cuneta a los parados, a los trabajadores, a los jóvenes, a las mujeres o a

Hauteskundeak iristen ari diren honetan denon dugu ahotan denontzako herri bat, baina benetan denok lekua izango dugun proiektu bat eskaini behar da. Euskal nazionalismoak tankera independentistako proiektu bat eskaintzen du. Proiektu horretan ez gara denok sartzen. Eta beren burua "Konstituzioaren aldeko" edo "Estatutuaren aldeko" bezalako eufemismoen atzean ezkutatzuten dutenak, gehienak zentralistak dira. Hitz egin genezake garatzeke dagoen Estatutuaz, oinarrien legeaz, Konstituzio Auzitegiuz, eta abarrez. Baina ez du inork eskaintzen denok sartzeko moduko proposamen integratzailerik edo denak barruan hartzekorik.

Izquierda Unida/Ezker Batukook, apalatasunez baina uste sendoz hala berean, autogobernuan areagotu nahia eta Estatu espainiarra osatzen duten gainerako herriekin proiektu komun baten barruan egon nahia bata besteari lotzea ahalbidetuko duen apustu bat egiten ari gara alde horretatik.

Baina berriro diot euskal gizarteari benetan denok lekua izango dugun, inork bere burua kanpoan sentituko ez duen marko politiko eta juridiko bat eskaini behar zaio. Batez ere bi oinarri behar dituen marko politiko bat: lehenik, euskal gizartearen borondate libreari zor zaion errespetua; bigarren, nazioaniztasuna errespetatuko duen eta demokratiko eta solidario izango den marko federal bat.

Eta hirugarren ideia: alderdi sozialean Gobernu hau baztertzaila izango den zalantza izpirik ere ez dugu. Hor dugu adibide gisa Gobernu honen finantza-helburu publikoa, zero defizita alegia, Eusko Jaurlaritza irabazi ekonomikoak banatu bai eta dibidendu sozialik eman behar ez duen enpresa pribatu bateko administrazio-konseilua balitz bezala.

Aurrekontu-marko honekin, zero defizita helburu duen horrekin, esango didazue zuek, Gobernu hau apoiatzen duen tripartituko jaun-andreok, zer politika sozial egin ahal izango duzuen? Esango didazue, prentsaurrekoak emateaz gain, zer egingo duzuen arlo sozialean horretarako dirurik ez baduzue? Zer egingo dute EA-EA-EHK lanaldia murrizte aldetik, langabetu guztientzako soldata unibertsalaren aldetik, babes soziala zabaltze aldetik, zerbitzu eta laguntza publikoak hobetze aldetik edo alokairuko etxebizitza-publikoaren alde, baldin eta horretarako dirurik ez baduzue?

Zenbateko jokaera-tartea duzue arlo sozialean? Zera diogu guk: zero defizita mantentzen duzuen artean jokaera-tarte oso txikia izango duzue. Finantzamendu eta aurrekontu aldetik kortse hori izanda, Maastricht bera ere atzean uzten duen horrekin, eragozpen handiak izango dituzue politika sozial serioak egiteko. Eta zera diogu guk: ororen gainetik beste interes batzuk ipini dituzue, zilegi eta errespetagarriak, baina beste interes batzuk ipini dituzue justizia sozialaren gainetik. Ituna egiterakoan ahaztu egin duzue justizia sozialaren aldeko edo erakuntza sozialaren aldeko apustua.

Horregatik, bada, langabetu, langile, gazte, emakume edo baztertuak bide-bazterrean utziko dituzue, da-

los excluidos, sino que de hecho ya lo vienen haciendo a lo largo de toda esta sexta legislatura a través de sus posicionamientos parlamentarios totalmente contrarios a las reivindicaciones de la izquierda.

Ustedes han dejado en manos de la patronal, sí han dejado en manos de la patronal la reducción de la jornada laboral, porque desde el Gobierno Vasco se han inhibido de jugar un papel importante en la reducción de la jornada a 35 horas en el sector privado y a 32 horas en las Administraciones.

El Sr. **PRESIDENTE**: Barkatu, Madrazo jauna. Zure denbora agortu eta gainezka eginda dago.

El Sr. **MADRAZO LAVÍN**: Se han negado -y acabo ya, Presidente- a condonar la deuda a los países centroamericanos que han sufrido el azote del huracán Mitch; se han negado a denunciar la precariedad en Daewoo; se han negado a defender la equiparación de las pensiones mínimas al salario mínimo; se han negado a exigir con plazos a este Gobierno que presente una ley Municipal, una ley de Cooperación; se han negado a equiparar las condiciones de las trabajadoras del hogar con el resto de trabajadores. Ustedes, señores del tripartito, apoyan a un Gobierno que se alinea con la patronal frente a la huelga convocada por los sindicatos a favor de las 35 horas para crear empleo, a favor de un salario social para todos los parados.

Por eso decimos que este Gobierno Vasco, señor Lehendakari, no sólo tiene la obligación de respetar y mimar la pluralidad y la diversidad social y política de nuestra sociedad vasca, no sólo debe trabajar por ofrecer un nuevo marco político y jurídico en el que de verdad quepamos todos, sino que debe impulsar políticas a favor de la justicia social. La construcción nacional o la construcción comunitaria no pueden ir en detrimento de la construcción social, no pueden ir en detrimento de la justicia social.

Eskerrik asko.

El Sr. **PRESIDENTE**: Eskerrik asko zeuri, Madrazo jauna.

Eta, jarraian, Eusko Alkartasuna Taldeko ordezkari dan Garaikoetxea jaunak dau hitza.

El Sr. **GARAICOETXEA URRIZA**: Eskerrik asko, presidente jauna.

¡Ay, señor Redondo!, me reprochaba usted (no está el señor Redondo) a la vuelta al escaño que citara a compañeros suyos de partido, porque he citado al señor Maragall. Podría haberle citado al señor Rubert de Ventós, buen amigo mío también. Ayer le oí al señor Clos, por cierto, en un programa de televisión, que cuando un tanto insidiosamente el interlocutor le decía “¿y qué opinar usted de los nacionalismos?” hacía la misma disquisición que he hecho yo habitualmente en los nacionalismos. De manera que iba a decirle “secunden ustedes ese lenguaje de sus compañeros catalanes”, pero casi mejor le diría: vuelvan ustedes al discurso que mantenían en el año 76-77, cuando llevaban con nosotros esas pancartas

goeneko ari zarete, gainera, horretan seigarren lege-gintzaldi honetan guztian zehar ezkeraren errebindikazioen guztiz kontrako zuen legebiltzar-posizionamenduen bidez.

Ugazaben esku utzi duzue, bai, ugazaben esku utzi duzue lanaldiaren murrizketa, Eusko Jaurlaritzak uko egin baitio sektore pribatuan lanaldia 35 orduara eta administrazioetan 32 orduara murrizteko horretan garrantziko zeregin bat burutzeari.

LEHENDAKARI jaunak: Perdone, señor Madrazo. Su tiempo está agotado con creces.

MADRAZO LAVÍN jaunak: Uko egin diozue -eta berehala amaituko dut, lehendakaria- Mitch hurakanaren eraso pairatu duten Ertamerikako herriei zorra barkatzeari; uko egin diozue Daewoko egonkortasunik eza salatzeari; uko egin diozue gutxieneko pentsioak gutxieneko soldatarekin berdintzeari; uko egin diozue Gobernu honi epe jakinetan udal-lege bat aurkez dezala exijitzeari, lankidetzalege bat; uko egin diozue etxelangileen lan-baldintzak gainerako langileen baldintzekin baliokidetzeari. Zuek, tripartituko jaunok, sindikatuek enplegua sortzeko 35 orduen alde, langabetu guztientzako soldata sozial baten alde deitutako grebaren aurrean ugazabekin bat egin zenuten.

Horregatik diogu Eusko Jaurlaritza honek, lehendakari jauna, gure eskal gizarte honetako aniztasun eta dibertsitate politikoa eta soziala errespetatu eta ondo zaintzeko obligazioa izateaz gain, benetan denok sartzeko moduko marko politiko eta juridiko bat eskaintzeko lan egiteko obligazioaz gain, justizia sozialaren aldeko politikak bultzatzeko obligazioa ere baduela. Nazioa eraikitzea edo erkidegoa eraikitzea ez daiteke erakitze-lan sozialaren kalterako izan, ez daiteke justizia sozialaren kalterako izan.

Gracias.

LEHENDAKARI jaunak: Gracias a usted, señor Madrazo.

Y a continuación tiene la palabra el representante del Grupo Eusko Alkartasuna, señor Garaikoetxea.

GARAICOETXEA URRIZA jaunak: Gracias, señor Presidente.

Ai, Redondo jauna!, eserlekura itzultzerakoan aurpegiratu didazu (ez dago Redondo jauna) zure alderdikideak aipatu izana, Maragall aipatu dudalako. Aipa niezazukeen Ruber de Ventós jauna, nire lagun handia hori ere. Atzo entzun nion Clos jaunari telebistako saio batean hain zuzen, nola elkarriketakideak maltzurki samar galdetu zionean “zer deritzezu nazionalismoei?” nik nazionalismoei buruz egin ohi dudana argudiatuta berbera egiten. Hortaz, esan behar nizun “zuen lagun kataluniarren hizkerari jarraitzeko”, baina agian hobe litzateke esatea: hel iczaiozue berriro 76-77 urteetako zuen diskurtoari, gurekin batera Euskal Herrian alde batera eta bestera, Nafarroan ere bai, pankarta horiek eramaten ze-

a lo largo y ancho de toda Euskal Herria, incluida Navarra.

La verdad es que deberían ustedes abandonar ese lenguaje, esa insistencia en la dicotomía nacionalistas-no nacionalistas, porque sentimiento nacional, repito una vez más, tenemos todos, de un signo u otro.

El otro día le decía en privado al señor Redondo: “Abandonen ustedes también esa insistencia con que nos refrotan nuestro apéndice nasal diciendo ‘el Gobierno de la nación’, ‘el Gobierno de la nación’, cuando están hablando a la vez de un Gobierno o de un Estado plurinacional, en el que ustedes tienen en Euskadi comités nacionales, órganos nacionales, etcétera. ¿Qué contradicción es ésta? Hablen del Gobierno del Estado y hablen del Gobierno de la nación vasca, si tienen ustedes comités nacionales y órganos nacionales, etcétera, de un Estado plurinacional”. Es para poner de manifiesto que no somos nosotros los que incurrimos en contradicciones en nuestra concepción del término “nacionalismo” y de los diferentes nacionalismos que existen.

Ha dicho usted lo mismo que el señor Iturgaiz (esto parece un reloj de repetición): que el que tira del carro es ETA, que los demás estamos secundando, en términos casi tan ofensivos como recordaba ahora el Lehendakari, esa supuesta manera de seguir el dirigismo... Mire usted, el señor Lehendakari y los portavoces del PNV se defienden muy bien por sí mismos; yo a lo único que les puedo invitar a usted y al señor Redondo es a que lean el artículo que viene en los estatutos de Eusko Alkartasuna, para que vean qué es lo que hemos propuesto siempre desde el año 86, y que nadie nos está induciendo a defender nada diferente.

Y distinguimos algo que es muy importante distinguir: que cuando en las propias instituciones, que son cristalización de la voluntad popular, estamos comparando nosotros, ustedes, EH, quien sea, y si legítimamente aspiramos a mejorar, según nuestra concepción, el actual marco institucional, estamos haciendo algo que es una práctica democrática universal.

El señor que acude desde la izquierda revolucionaria a un Parlamento y quiere cambiar desde ese Parlamento el *statu quo*, el *establishment*, está haciendo algo legítimo. El señor que desde su concepción nacional vasca cree que es insuficiente el marco de autogobierno, viene aquí y lo plantea noblemente, se somete a las reglas de juego de la voluntad de la mayoría, etcétera, está haciendo algo tan legítimo como significa actuar en cualquier ámbito parlamentario que tenga solera de tal. Y esto es lo que, en definitiva, está haciendo quien en este acuerdo, o simplemente legítimamente desde su concepción (sea EH, PNV, EA, quien sea), dice que quiere mejorar el marco de autogobierno. Y lo está haciendo desde aquí, como ustedes han reclamado, insisto una vez más, tantas veces.

Siguen ustedes incidiendo en la división, en el frentismo. Ustedes me han oído decir muchas veces -casi me da vergüenza repetirlo- que no queremos resolver una fractura política y social de este país creando otra mayor. Ustedes saben que en privado y en público he-

nituzteneko diskurtso hari.

Hizkera hori alde batera utzi behar zenukete, abertzale-ez abertzale dikotomia hori behin eta berriro aipatze horri utzi, nazio-sentimendua, berriro diot, guztiok baitugu era batekoa edo bestekoa.

Lehenago egunean esan nion pribatuan Redondo jaunari: “Utz iezazozue zuek ere behin eta berriro gure sudur-atala igurzteraino ‘nazioko Gobernua’, ‘nazioko Gobernua’ esan behar horri, Gobernu edo Estatu nazioanitz batez ari zaretelarik, zeinetan bai baitituzue zuek Euskadin komite nazionalak, erakunde nazionalak, eta abar. Zer kontraesan da hori? Hitz egin ezazue Estatu Gobernuaz eta hitz egin ezazue euskal nazioko Gobernuaz, Estatu nazioanitz batean komite nazionalak eta erakunde nazionalak baldin badituzue”. “Nacionalismo” hitzaren eta dauden nazionalismo batzuei eta besteei buruzko kontraesanean erortzen garenak ez garelara gu adierazteko.

Iturgaiz jaunak esan duen gauza bera esan duzu (errepikatzen duen erlojua dirudi honek): gurdiaren puntan doana ETA dela, besteok dirigismoari jarraitzeko era hori laguntzen ari garelara, ia iraingarriak ere badiren hitzak erabiliz, lehendakariak arestian gogorarazi bezalal... Hara, aizu, lehendakari jaunak eta EAJren bozera-mailleak ederki dakite beren burua defenditzen; nik zuri eta Redondo jaunari Eusko Alkartasunaren estatutuetan datorren artikulua irakur dezazuela beste gomendiorik ez diezazueket egin, 86az geroztik beti zer proposatu izan dugun, eta bestelakorik ezer defenditzera inork ez gaituela bultzatzen ikus dezazuen.

Eta bereiz dezagun bereiztea garrantzizkoa den gauza bat: erakundeetan, herriaren borondatearen gauzatzea diren erakunde horietan, gu, zuek, EH, edonor, agertzen denean, eta legitimoki, eta gure kontzeptioen arabera, egungo erakunde-esparrua hobetzea baldin badugu helburu, praktika demokratiko unibertsala den gauza bat egiten ari gara.

Batek iraultzaren aldeko ezkerretik parlamentura agertu eta parlamentu horretatik *statu quo*, *establishment* aldatu nahi badu, zilegi da hori egitea. Bere euskal kontzeptzio nazionaletik autogobernu-esparrua ez dela aski uste duenak, gehiengoaren borondatearen jokoa arauetara egin, hona agertu eta zintzoki planteatzen badu, eta abar, zilegi dena egiten ari da: legebiltzar-tradizioa baduen edozein legebiltzar-esparrutan jokatzeko. Eta horretantxe ari da, azken batean, akordio honetan, edo bere kontzeptziotik legitimoki (dela EH, dela EAJ, nahiz EA izan, edozein dela ere), autogobernu-esparrua hobetu nahi duela dioena. Eta hementxetik dihardu horretan, zuek hainbestetan eskatu izan duzuen bezalara, berriro diot.

Zatiketa, frentismoa aipatzen jarraitzen duzue. Askotan entzun izan didazue esaten -ia lotsa ere ematen dit errepikatzeak- ez dugula haustura politiko eta sozial bat handiago bat sortuz konpondu nahi. Badakizue zuek esana dugula pribatuan eta publikoki ekimen hori zabal-

mos dicho que deseamos ensanchar esta iniciativa que, porque otras han fracasado, hemos impulsado algunos en este país para cambiar la situación.

¿No les gusta a ustedes Lizarra? ¿Digan qué les gusta! Sentémonos, hablemos y digamos qué hay que añadir, y decidamos entre todos qué hay que añadir o qué hay que quitar. Pero es que ustedes simplemente se inhiben y no participan en ese foro de diálogo que -luego me referiré también al señor Mosquera- por lo visto, según quién lo componga, vale o no vale.

Usted, señor Redondo..., sigo con su repertorio de cosas, que casi no entiendo, que he apuntado aquí. No porque usted no las haya dicho con claridad, sino porque yo las he escrito muy mal.

Usted ha hablado de lo farragoso de las referencias al repudio de la violencia, hablando de las acciones y reacciones violentas. ¡Claro que hay acciones y reacciones, y no simplifique usted el cuadro diciendo la acción de la violencia legítima del Estado, etcétera! Usted sabe que hay acciones ilegítimas de violencia de Estado; que no sólo hay quinientos y pico presos de ETA en la cárcel; que en la cárcel o por la cárcel han pasado Barrionuevo, Vera, San Cristóbal, Galindo, etcétera, etcétera, etcétera, Bayo, Dorado... No voy a seguir. Hay acciones y reacciones por todas partes. De manera que no busquemos cinco patas al gato, porque las palabras tienen su explicación si uno quiere encontrarla.

“La paz la tenemos que hacer entre todos”. Totalmente de acuerdo. Y fíjese, fíjese que nosotros ni fuimos invitados a Argel ni fuimos invitados a hablar con Guidonie, ni fuimos invitados a componer la mesa de Roma, ni tantas iniciativas a las cuales jamás pusimos obstáculos y en las cuales jamás metimos palos en las ruedas. Y hasta nos permitimos repetir, con permiso del señor Iturgaiz, aquella famosa expresión del señor Fraga: “Si trae la paz, que la traiga el diablo”, una de las pocas frases que nos podemos permitir emular del señor Fraga Iribarne, por cierto.

Señor Iturgaiz, ha seguido insistiendo en los mismos conceptos: frentismo, exclusión..., los tópicos habituales. La verdad es que da grima responder a eso, porque se produce un fenómeno curioso: a uno le asalta..., se siente responsable de ser reloj de repetición por tener que contestar a un reloj de repetición. De manera que voy a tener que ser además muy lacónico, porque el señor Lehendakari ya ha sido bastante expresivo.

De todas formas, vuelvo a insistir en que no es que nos moleste eso que ustedes dicen de que ETA nos dirige como títeres, aunque no sea la expresión literal. Lo que pasa es que no es verdad. Y en cambio ustedes se retroalimentan con ese discurso. Y ustedes no sólo en Euskadi, sino a lo largo y ancho del Estado, con ese tipo de manifestaciones saben que cosechan votos. Y que, claro, el aplauso fácil, como cuando se brinda al sol, pues, es muy fácil de cosechar, pero no es una contribución constructiva a lo que en este país se está tratando de hacer.

du egin nahi dugula, beste ekimen batzuek porrot egin dutelako egoera aldatzeko herri honetan batzuek bultzatu dugun ekimen hau.

Ez duzue gogoko Lizarra? Esan ezazue zer duzuen gogoko! Eser gaitzen eta esan dezagun zer gehitu behar den, eta erabaki dezagun denon artean zer gehitu behar den edo zer kendu behar den. Zuek, ordea, sartu ez besterik ez baituzue egiten eta elkarrizketa-foro horretan parte hartu ez -gero hitz egingo dut Mosquera jaunak esandakoaz ere-, dirudienez, nork osatzen duen, balio duen ala ez duen foro horretan.

Zuk, Redondo jauna... zuk aipatutako gauzen zerrendarekin jarraituko dut, hemen apuntatua dut, eta ia ez dut ulertzen. Ez zu argiro mintzatu ez zarelako, nik oso gaizki idatzi ditudalako baizik.

Indarkeriaren gaitzespenari buruzko aipuen nahasiaz hitz egin duzu, ekintza eta erreakzio biolentoak aipatuz. Horixe badaudela ekintzak eta erreakzioak, eta ez ezazu koadroa sinplifikatu Estatuaren ekintza biolento legítimoa, eta abar esanez! Zuk badakizu badirela zilegi ez diren Estatuaren aldetiko ekintza biolentoak; kartzelan ETako bostehun preso baino gehiago bakarrik ez; kartzelan edo kartzelatik pasatuak direla Barrionuevo, Vera, San Cristóbal, Galindo, eta abar, eta abar, eta abar, Bayo, Dorado ere... Ez dut jarraituko. Alde guztietatik daude ekintzak eta erreakzioak. Hortaz, ez gaitzen katuari bosgarren hanka bilatzen ibil. Zeren, aurkitu nahi izanez gero, hitzek izaten baitute beren esplikazioa.

“Denon artean egin behar dugu bakea”. Guztiz ados. Eta ohart zaitzete, ohart zaitzete gu ez gintuztela Aljerrera gonbidatu, Guidonie-rekin hitz egitera ere ez, ezta Erromako mahaia osatzera gonbidatu ere, eta gu sekular eragozpenik ez trabarik ipini izan dugun beste hainbat eta hainbat ekimenetara ere ez. Eta gauza gara gainera, Iturgaiz jaunaren baimenaz, Fraga jaunaren zorieko harako esaldia berriro esateko: “Baldin eta bakea badakar, deabruak berak ekarrita ere bai”, hain zuzen ere Fraga Iribarne esandakoetatik beste hainbeste esan dezakegun gutxietako bat.

Iturgaiz jauna, kontzeptu berak behin eta berriro aipatzen jarraitu duzu: frentismoa, bazterketa... ohiko topikoak. Egia esan nahigabea ere sortzen du horri erantzun beharrak, fenomeno bitxi bat gertatzen baita: zera sortzen zaio bati... errepikatzen erloju bati erantzun behar horretan errepikatzen erloju izan behar duelako errudun sentitzen da bat. Oso laburki hitz egin beharko dut gainera, lehendakari jauna aski adierazkorra izan da eta.

Edozein moduz ere, berriro diot ez gaituela ernegarazten zuek esateak ETAK txotxongiloak bagina bezala garamatzala, nahiz hitzez hitz hala esan ez den. Gauza da hori ez dela egia. Zuek, ordea, diskurtso horrekin berrelikatzen zarete. Eta ez Euskadin bakarrik, Estatu osoan, alde batera eta bestera, badakizue horrelako adierazpenak eginez botoak biltzen dituzuela. Eta txalo errazak, jakina, eguzkiari topa egiten zaionean bezala, bada, erraza dela biltzen, baina ez da herri honetan egin nahi den horretarako laguntza konstruktiboa.

No voy a incidir de nuevo en lo del Gobierno plural, Gobierno excluyente, etcétera. Efectivamente, como muy bien se le ha dicho, ¿caso ustedes están haciendo en Madrid un Gobierno con Anguita, con Almunia y compañía? Pero aquí ¿qué pasa?, ¿que somos excluyentes haciendo no ya exactamente lo mismo, sino siendo más amplios, teniendo más amplios respaldos parlamentarios los que aquí estamos sosteniendo a este Gobierno?

Cuando se exagera, señor Iturgaiz, se pierde credibilidad. Usted niega todo cambio, y eso no es así. Incluso le preguntaría directamente: ¿usted no nota que algo ha cambiado en su vida en este periodo? Y usted me entiende perfectamente. Y la sociedad también.

Yo... no sé si debería decirlo. Mire usted, se lo puedo acreditar: mientras se desarrollaba este debate me han pasado una nota de una llamada telefónica; era el hijo de una de las víctimas de la violencia, que además se produjo tal violencia con mayor dureza y en los primeros momentos en los que se producían estas desgracias, y me ha dicho: "Seguid por ese camino, porque desde luego yo te llamo para decirte que ése es el camino, y como yo pensamos muchos que estamos en la misma y dramática situación". Por respeto a la persona yo no la cito aquí, pero se lo podré acreditar si usted lo desea. De manera que resulta cuando menos reconfortante que haya personas con ese corazón ancho y con esa capacidad de ver, lo que a veces quienes tenemos la responsabilidad de sobrevenir los sentimientos para tener una perspectiva casi histórica no somos capaces de hacer.

Yo creo que el único no-cambio que aquí se está produciendo, señor Iturgaiz, es el que protagoniza quien tiene claves tan importantes en esta situación como es su propio Gobierno. Un Gobierno del Partido Popular cuyo Presidente no se recata -y no se lo reprochamos precisamente- de querer hablar con ETA, mientras ustedes paradójicamente nos están reprochando que hablemos y que llegemos a acuerdos, creo que constructivos, por las razones que aquí hemos explicado sobradamente, con Euskal Herritarrok.

Yo creo que ustedes tienen el peligro de perder una oportunidad histórica. Yo creo que esto va a llegar a buen fin. Pero todo hay que decirlo: los problemas, cuando se abandonan, cuando quienes tienen claves fundamentales para resolverlos no se mueven, a veces se pudren. Y ustedes tienen claves esenciales para impedir que un problema como éste se pueda pudrir.

Termino, señor Presidente, con una simple alusión, casi por respeto parlamentario. En primer lugar al señor Mosquera, porque yo no entiendo eso del Gobierno de concentración. Supongo que es con todos, lo cual me hace pensar que ese Gobierno con Euskal Herritarrok y compañía si están ellos es bueno, y si no están ellos no es bueno. Y, si no, que nos lo explique, porque un Gobierno de concentración es un Gobierno de todos, y los problemas de principio, los escrúpulos de fondo que aquí se manifiestan (perdonad, compañeros de Euskal Herritarrok) para hacer un Gobierno con vosotros por lo menos desaparecen, se purifican si está presente el señor Mos-

Ex dut berriro aterako askoren Gobernua, Gobernu baztertzailera, eta abar, kontu hori. Izan ere, ederki asko esan zaizun bezala, Madrilan Anguitarekin, Almuniarekin eta besterekin ari ote zarete bada zuek Gobernu bat egiten? Baina zer gertatzen da hemen?, zuek egiten duzuen ez, baizik eta zabalago jokatur, Gobernu hau sostengatzen ari garenok babes parlamentario zabalagoa izanda, baztertzailera ote gara gu?

Exageratzen denean, Iturgaiz jauna, sinesgarritasuna galtzen da. Zuk ukatu egiten duzu aldaketak izan direla, eta hori ez da hala. Eta galdetu ere galdetuko nizuke zuzen-zuzenean: ez duzu sumatzen zerorren bizi-tzan ere zerbait aldatu dela aldi honetan? Ederki ulertzen didazu. Eta gizarteak ere bai.

Nik... ez dakit esan behar nukeen. Hara, aizu, ziurta diezazuket: eztabaida hau aurrera zihola telefonodei bat nuelako oharra helarazi didate; indarkeriaren biktimetako baten semea zen, gainera ezbehar hauek hasi ziren lehenengo momentuetan halako indarkeria eta halako gogorkeria egon zen, eta hala esan dit: "Jarrai ezazue bide horretatik, nik behintzat bidea hori dela esateko deitzen dizut, eta egoera berberean egonik asko gara honela pentsatzen dugunak". Pertsona horri zor diodan errespetuagatik ez dut izenik esango, baina hala nahi izanez gero egiazta diezazuket. Kontsolagarri bederen bada horrelako pertsonak badirela ikustea, hain bihotz zabal-lekoak eta ia ikuspegi historiko bat izateko sentimenduen gainetik hegaz egitea dagokigunok ikusteko gai ez garena ikusteko gauza direnak.

Uste dut nik gertatu ez den aldaketa bakarra, Iturgaiz jauna, egoera honetan hain garrantzi handiko giltzak dituenak egin ez duena dela, zerorren Gobernuak egin ez duena alegia. Alderdi Popularraren Gobernuak, presidentek, ETArekin hitz egin nahi duela esateko eragozpenik ez duela esan -eta ez dizugu guk hori aurpegiatuko hain zuzen-, eta guri, aldiz, hemen sobera azalduak dizkizuegun arrazoengatik, Euskal Herritarrok-ekin hitz egin izana eta akordioak, akordio konstruktiboak, nik uste, iritsi izana aurpegiatzen diguzue.

Uste dut aukera historiko bat galtzeko arriskuan zabilatzela. Uste dut nik ongi aterako dela kontu hau. Baina dena esan beharra da: arazoak beren horretan uzten direnean, konponbidea jartzeko giltza nagusienak dituztenak mugitzen ez direnean, usteldu egin ohi dira batzuetan. Eta zeuon esku dituzue horrelako arazo bat usteltzea eragozteko funtsezko giltzak.

Amaituko dut, lehendakari jauna, aipamen xume bat eginda, ia Legebiltzarrean zor den errespetuagatik. Mosquera jaunari, lehenik, ez baitut ulertzen kontzentrazio-gobernua delako hori zer den. Denok in egindakoa izango da noski; eta horrek pentsarazten dit Euskal Herritarrok eta konpainiarekin osatutako Gobernu hori, berriek baldin badaude ona izango dela, eta ez baldin badaude ez dela ona izango. Eta bestela, esplikatu diezaguzula, kontzentrazio-gobernu bat guztien gobernua izaten baita, eta zuekin gobernu bat osatzeko, hemen azaleratzen diren printzipiozko arazoak, barru-barruko eskripulu horiek (barkatu, Euskal Herritarrok-eko lagunok)

quera. No entiendo nada.

En cuanto a esa terminología grandilocuente, que parece lanzar el discurso de la Corona, lo mismo para hablar de estas cuestiones que para hablar de un problema de ordenación del territorio, esas cosas que se dicen de un Jefe de Gobierno, un Jefe del Estado en la sombra, señor Mosquera (donde quiera que usted esté, que no le veo), de lo sublime a lo ridículo a veces no hay más que una micra, y hay que tener cuidado de no pasarse esa micra de lo sublime a lo ridículo.

Y en cuanto al señor Madrazo, también por respeto a su intervención, con un segundo más, señor Presidente, yo creo que ustedes están haciendo cosas, hay que reconocerlo. Tienen su mérito. No siempre con consecuencia, ¿eh?, porque decir una cosa aquí y otra cosa en Navarra, que está muy cerca, pues, tampoco es demasiado meritorio. Pero, vamos, en relación con este proceso están demostrando una cierta comprensión.

Pero no se pongan *in medio virtus*, en medio como la virtud, para decir que nosotros hacemos propuestas en las que no cabe todo el mundo, etcétera, porque están diciendo lo contrario de lo que han firmado en Lizarra, donde todo es sin exclusiones, sin límites y con respeto a la voluntad popular.

Y finalmente yo comprendo que se convierta en el abanderado de los aspectos sociales criticando este acuerdo que hemos firmado, pero usted sabe perfectamente que en este acuerdo y en el programa de gobierno está desde la Carta Social, desde el impulso a la jornada de las 35 horas, una política de vivienda sin precedentes en este país... No es verdad que lo del IMI lo hayamos rechazado: se pospuso a discutirlo en el momento en que los Presupuestos permitan ser concretos en el compromiso, etcétera, etcétera, etcétera.

Gracias, señor Presidente.

El Sr. **PRESIDENTE**: Eskerrik asko, bai, zeuri, Garaikoetxea jauna.

Jarraian Euskal Sozialistak Taldeko ordezkariak, hau da, Redondo jaunak dau hitza.

El Sr. **REDONDO TERREROS**: Señor Presidente, señoras y señores parlamentarios.

Señor Garaikoetxea, de su intervención, en lo que hace referencia a mi partido y a mi intervención, tengo que concluir que efectivamente usted debe de ver mucho la televisión. Continuamente está hablando de lo que apareció ayer o anteayer, o del otro o del otro. Me parece bien que dedique su ocio a la televisión para luego poder explicar bien y minuciosamente lo sectarios que son los informativos o la televisión pública o la privada del Estado español, me parece bien, pero, bueno, yo aquí he venido a discutir otras cosas. Y es lo que quiero discutir

desagertu egiten direlako behintzat, purifikatu egiten direlako Mosquera jauna egonez gero. Ez dut ezer ulertzen.

Hitz handiko terminologia horri dagokionez, kuestio horietaz hitz egiteko nahiz lurralde-antolamenduko arazo batez hitz egiteko Koroaren diskurtsoa egiten dela emate horri dagokionez, gobernuburu batez, ezkurtuko estatuburu batez esan diren gauza horiek, Mosquera jauna (nonahi ere zaudela, ez zaitut ikusten eta), batzuetan bikain izatetik barregarri izatera mikrometro bateko tartea baino ez da egoten, eta kontuz ibili behar izaten da bikaintasunetik barregarri izatera dagoen mikrometro bateko tarte hori ez pasatzen.

Eta Madrazo jaunari dagokionez, egin duen esku-hartzeari zor zaion errespetuagatik oraingoan ere, beste segundo batekin, lehendakari jauna, uste dut ari zaretela gauza batzuk egiten, aitortu beharra dago. Badu bere merezimendua. Ez beti gauzak behar lukeen loturarekin, e?, zeren hemen gauza bat esatea eta Nafarroan, oso hurbil dagoen Nafarroan, beste bat esatea ere, bada, ez baita merezimendu handiko gauza. Baina, tira, baina prozesu honi dagokionez gauzak hainbestean ulertzen dituzuela erakusten ari zarete.

Baina ez zaitzete *in medio virtus* koka, bertutea bezala erdian koka, esateko mundu guztia ezin sartuzko proposamenak, eta abar egiten ditugula, Lizarran izenpetu duzenaren kontrakoa esaten ari baitzarete, Lizarran dena baita bazterkerarik, mugarik gabe eta herriaren borondatea errespetatuz.

Eta amaitzeko, ulertzen dut zu aspektu sozialen banderadun bihurtzea izenpetu dugun akordio hau kritikatzuz, baina ederki dakizu zuk akordio honetan eta gobernu-programan jasota daudela Agiri Soziala, 35 orduko lanaldia bultzatzea, herri honetan inoiz ez bezalako etxebizitza-politika... Ez da egia GGDren kontua ezetsi egin dugula: atzeratu egin zen eztabaida Aurrekontuek konpromisoa zehazteko aukera ematen zutenean egitekotan, eta abar, eta abar, eta abar.

Eskerrik asko, lehendakari jauna.

LEHENDAKARI jaunak: A usted, sí, señor Garaikoetxea.

A continuación tiene la palabra el representante del Grupo Socialistas Vascos, señor Redondo.

REDONDO TERREROS jaunak: Lehendakari jauna, legebiltzarkide jaun-andreok.

Garaikoetxea jauna, zure esku-hartzetik, nire alderdiaz eta nire esku-hartzeaz egin duzun aipamenetik atera behar dut, ondorio gisa, telebista asko ikusten duzula. Etengabe aritzen zara atzo edo herenegun, edo beste hartan eta beste hartan agertutakoaz. Oso ongi deritzot zure aisialdia telebista ikusten emateari gero xehetasun guztiaz espikatu ahal izateko zeinen sektarioak diren Estatu espainiarreko informatiboak edo telebista publiko edo pribatuak, oso ongi deritzot, baina, bueno, beste gauza batzuez eztabaidatzera etorri naiz ni hona. Eta

con tranquilidad con otros grupos parlamentarios, ¿verdad?

Mire, lo que hay aquí en todo este debate es un problema grave que ha planteado el señor Otegi, al que hay que alabar siempre su claridad: en contra de lo que hacen unos y otros, usted viene aquí, dice lo que siente y lo que piensa, que otros no se atreven a decir de ninguna manera, bajo ninguna presión. No lo dicen. Usted sí. Pero, claro, yo estoy totalmente en contra de lo que usted dice.

Dice palabras bellas en las que estaríamos todos de acuerdo, pero tienen diferente significado para unos y para otros. "Respetar la voluntad vasca". ¿Y quién no la va a respetar? ¡Claro que sí! Yo respeto la voluntad vasca. Aquí en los últimos años quien no ha respetado la voluntad de los ciudadanos vascos ha sido ETA. Los demás hemos podido ir a la urna a depositar nuestro voto, y con nuestro voto nuestra opinión. Y aquí, si ha habido un miedo y una limitación de la libertad, la ha provocado fundamentalmente ETA, a la que usted ha estado justificando y justificará hasta ahora y en el futuro.

Por lo tanto, dejemos las cosas justamente en su sitio. A mí me parece muy bien que venga usted adonde hemos estado los demás. Pero ninguna lección, ninguna, de democracia o de voluntad, ninguna. Porque, entre otras cosas, cuando usted habla de voluntad vasca no sé si se está refiriendo a que los vascos se puedan definir y decidir y apostar por el futuro según las reglas de juego, o a que los vascos se reúnan al atardecer en los estadios de fútbol con antorchas para defender el euskera o para defender la independencia o para defender la autodeterminación. Eso para mí no es democracia, o es una democracia adjetivada. Porque también ha habido democracias orgánicas, por ejemplo, contra las que su abuelo por lo menos, usted también y otros lucharon.

Por lo tanto, hay que dejar las cosas justamente en su sitio. Y no se puede venir aquí a decir a los demás que si aceptamos empezar e iniciar con ustedes un proceso que ya han iniciado, pues, seremos demócratas, respetaremos la voluntad del pueblo vasco, etcétera, y, si no, no. ¡No, no, no, no!

Hasta ahora nosotros aquí hemos venido, como ha dicho el propio Lehendakari, actuando desde nuestros sentimientos y desde nuestros proyectos políticos con absoluta libertad. Y creo que para que todo quede claro, para poder construir el futuro, cada uno tiene que estar en su sitio. Y tiene que hacer una crítica de su propio pasado, el suyo personal y el suyo político. Porque, si no, nunca llegaremos a tener relaciones de confianza y lealtad para emprender un futuro camino entre todos.

Por ejemplo, usted, hablando también muy claro, habla de esa química Euskal Herria. Me parece muy bien, está en su derecho, y mejor que lo hubieran defendido desde siempre, desde siempre, con la voz y con la palabra y no con otros instrumentos. Muy bien. Ahora bien, ¿respetamos, o no respetamos la voluntad de los ciudadanos navarros? ¿Respetamos las normas que se

horrexetaz nahi dut lasai eztabaidatu beste legebiltzaraldeekin, ezta?

Hara, eztabaida honetan guztian dagoena Otegi jaunak, beti garbi mintzatzea eskertu behar zaion horrek, planteatu duen arazo larri hori da: batzuek eta besteek egiten dutenaz bestera, etortzen zara zu hona, inongo presiorik gabe sentitzen duzuna eta pentsatzen duzuna esaten duzu, beste batzuk inola ere esaten ausartzen ez direna. Ez dute esaten. Zuk bai. Baina, jakina, zuk esaten duzunaren kontra nago ni erabat.

Denok bat etortzeko moduko hitz ederrak jaulkitzen dituzu, baina esanahi desberdina izaten dute batzuentzat eta besteentzat. "Euskal borondatea errespetatu. Eta nork ez du errespetatuko? Horixe baietz! Nik errespetatzen dut euskal borondatea. ETA da azken urcotan euskal herritarren borondatea errespetatu ez duena. Gainerakook hauteskontzietara joan ahal izan gara gure botoa ematera, eta gure botoa emanez gure iritzia ere bai. Eta ezeren beldurrik, askatasunaren mugapenik egon bada hemen, ETAk sortarazitakoa da batez ere, zuk justifikatu izan duzun eta orain eta gero ere justifikatuko duzunak sortarazitakoa.

Hortaz, utz ditzagun gauzak justu dagokien lekuan. Oso ondo deritzot nik zu gainerakook egon izan garen tokira etortzeari. Baina demokrazi edo borondate leziorik, bakar bat ere ez, bakar bat ere ez. Zeren, besteak beste, euskal borondateaz hitz egiten duzunean ez baitut jakiten nik euskal herritarrek joko-arauei atxikirik etorkizuna definitu eta erabaki eta apustu jakin bat egin ahal izateaz ari zaren, edo euskal herritarrak euskara defenditzeko edo independentzia defenditzeko edo autodeterminazio defenditzeko arratsaldeetan futbol-zelaietan zuziak eskuetan bildu ahal izateaz. Hori niretzat ez da demokrazia, edo demokrazia adjetibatua da. Izan baitira demokrazia organikoak ere, esate baterako, zure aitona behintzat bai, eta zuk ere bai eta beste batzuek borrokatuko demokrazi moduak.

Hortaz, gauza justu dagokien tokian utzi beharra dago. Eta ez dago etortzerik hona gainerakooi esanez zuek jada hasia duzuen prozesu bati zuekin batera ekitea onartzen badugu, bada, demokratak izango garela, herritaren borondatea errespetatzen ari izango garela, eta abar, eta bestela berriz ez. Ez, ez, ez, ez!

Orain artean, lehendakari jaunak esan bezala, askatasun osoz etorri izan gara gu hona gure sentipenek eta gure egitismo politikoez ekarrita. Eta uste dut den-dena garbi gera dadin, geroa eraiki ahal izateko, nork bere lekuan egon behar duela. Eta nork bere iraganaren kritika egin behar duela, nork bere iragan pertsonal eta politikoarena. Hala egin ezean ez baikara inoiz iritsiko denon artean bide berri bati ekiteko konfiantza eta leialtasunezko harremanak izatera.

Esate baterako, zuk, oso garbi hitz eginez, ametsetako Euskal Herri horretaz hitz egin duzu. Ondo deritzot, eskubidea duzu, eta hobe izango zen beti, beti ahoz eta hitzez defenditu izan bazenute eta ez beste tresna batzuek. Oso ondo. Alabaina, errespetatuko dugu ala ez dugu errespetatuko nafar herritarren borondatea? Errespetatuko ditugu ala ez ditugu errespetatuko nafar herritara

han dado los propios ciudadanos navarros, o no las respetamos? ¿Entran los ciudadanos navarros con sus normas en esa Euskal Herria que ustedes definen y tienen como objetivo, o no entran?

Si usted está de acuerdo en que se respeten las normas que han aprobado los propios navarros y se respete la voluntad de los navarros expresada a través de sus normas, no tendremos que hablar más. Estaremos de acuerdo en mucho. Pero lo que ha pasado hasta ahora, desde el año pasado, es que esa Comunidad foral está más lejos que nunca de tener una relación civilizada, normal, democrática y respetuosa con la Comunidad Autónoma vasca, porque algunos decidieron irse a Pamplona siendo minoritarios y creando una sensación de ocupación de un territorio que se expresa en total y absoluta libertad.

Por lo tanto, dejemos las cosas en su sitio para que podamos construir con tranquilidad el futuro. Y cuando hablaba de infantilismo revolucionario son muchas mezclas, claro que sí. Mire, infantilismo revolucionario por un lado, y mucho pragmatismo. Porque lo primero es la fatigosa construcción nacional, para algunos la aburrida construcción nacional, en términos respetuosos, pero cuando llega algún tema a este Parlamento para que se decida ustedes anteponen eso y retiran el asunto para no tener complicaciones.

Con las 35 horas, hace poco tiempo aquí, y ayer en la Junta de Portavoces, haciendo que se rechazara el debate sobre las 35 horas el martes que viene, después de una huelga general, porque ustedes no tienen la situación pacificada en relación con las 35 horas. Y éste es un ejemplo de contradicción: por un lado, efectivamente, infantilismo revolucionario; por otro lado, una capacidad extraordinaria de adaptarse al terreno, como yo no he visto nunca, nunca. Eso es un buen ejemplo de capacidad de adaptación, en ocasiones negativa si no se ha hecho una reflexión y un debate profundo sobre por dónde quiere uno ir.

“Nuevo proceso de transición”. ¿Es que nosotros estamos en contra de ese nuevo proceso de transición! Podemos decirlo con tranquilidad, con serenidad. Aquí se hizo un proceso de transición, se aprobaron unas normas, unas leyes, y lo que decimos nosotros es que mientras no se cambien esas normas, esas leyes, tenemos que actuar dentro de ese marco jurídico. ¿Que lo quieren cambiar, que lo pueden cambiar? ¿Cambiéndo a través de las normas que hemos adoptado y aprobado, se quiera o no se quiera! Y si ustedes consideran legítimamente que lo tienen que cambiar, que es mejor otro futuro, háganlo, trabajen, decidan por ello. Y cuando tengan esa mayoría hagan lo que consideren a través de esas normas.

¿Es que no estamos en una democracia en la que nos reunimos, como decía antes, en campos de fútbol o debajo de un árbol! Estamos con unas leyes que nos obligan a respetar, a ser respetadas, porque se han aprobado democráticamente en este Parlamento o en el Congreso de los Diputados, señor Otegi.

Y si fuéramos limitando el campo de actuación, siendo ustedes nacionalistas, y legítimamente nacionalis-

trek beren buruari emanak dizkioten arauak? Sartzen dira nafar herritarrak eta beren arauak zuek definitzen duzen eta helburu duzuen Euskal Herri horretan ala ez dira sartzen?

Baldin eta ados bazaude zu nafarrek berek onetsiak dituzten arauak errespetatu daitezten eta beren arautan adierazitako nafarren borondatea errespetatu dadin, ez dago beste zertaz hitz egirik. Askok izango da gure arteko adostasun hori. Baina orain artean gertatu izan dena da, iaztik, foru-erkidego hori Euskal Autonomia Erkidegoarekin harreman zibilizatu, normal, demokratiko eta errespetuzko bat izatetik inoiz baino urrunago dagoela, batzuek, gutxiengoak izanik ere, Iruñera joan eta askatasun osoz eta erabatekoz mintzatzen den lurralde batean okupazio-sentipena sortzeko erabakia hartu zutelako.

Hortaz, utz ditzagun gauzak bere lekuan etorkizuna lasai eraiki ahal izateko. Eta iraultza-umekeriak hitz egin dudanean nahasketa asko dira hor, horixe baietz. Hara, iraultza-umekeria batetik, eta pragmatismo asko. Lehenengo gauza nazioa eraiki behar nekagarria baita, nazioa eraiki behar aspergarria batzuentzat, errespetuz diot, baina iristen denean Legebiltzar honetara gairen bat erabaki bat har dadin, zuek orduan beste hori ipintzen duzue aurretik eta saltsarik ez izateko erretiratu egiten duzue gaia.

Duela gutxi hemen, 35 orduen kontuarekin, eta atzo berriz Bozeramaileen Batzordean, 35 orduetako buzuko eztabaida datorren asteartean, greba orokor baten ondotik egin zedila ezetsiz, 35 orduen inguruan zuek egoera oso baketuta ez daukazelako. Hori duzue kontraesanen adibide bat: alde batetik, hala da, iraultza-umekeria; bestetik, egoerara moldatzeko aparteko gaitasuna, nik ez dut inoiz, inoiz, beste hainbestekorik ikusi. Moldatzeko gaitasunaren adibide ona da hori, zenbaitetan okerrerako bada ere, batek nora joan nahi duen goetarik eta eztabaida sakonik egin ez badu.

“Trantsizio-prozesu berri bat”. Trantsizio-prozesu berri horren kontra baikaude gu. Lasai esan dezakegu hori, soseguz. Egin zen hemen trantsizio-prozesu bat, onetsi ziren arau batzuk, eta guk diogu arau horiek, lege horiek aldatzen ez diren artean marko juridiko horren barruan jokatu behar dugula. Aldatu nahi duzuela, alda dezakezuela? Alda ezazue, nahi bada eta nahi ez bada, onartu eta onetsiak ditugun arauen bidez! Eta legitimotasunez uste baduzue aldatu egin behar duzuela, hobe dela beste etorkizun bat, egin ezazue, egin ezazue lan, erabaki ezazue horren alde. Gehiengo hori iristen duzuean egin ezazue egoki deritzozuena arau horien bidez.

Ez baikaude, lehen esan dudana bezala, futbol zelaietan edo zuhaitzpean biltzen garen demokrazia batean! Lege batzuk ditugu errespetatu beharrekoak, errespetarazi beharrekoak, Legebiltzar honetan edo Diputatuen Kongresuan demokratikoki onetsi direlako, Otegi jauna.

Eta jarduketa-eremua zedarriz joango bagina, zuek abertzaleak zaretela, eta legitimotasunez abertzale-

tas, y pensando nosotros como consideremos pensar los socialistas, podríamos avanzar desde la claridad y desde la lealtad entre todos. Pero cuando por encima de esa claridad lo que se establecen son determinadas palabras, determinados conceptos que pueden ser para una cosa o para la otra...

Por ejemplo, la paz. La paz a cualquier precio. La paz es importantísima, es el objetivo de esta legislatura, es el objetivo de todos desde siempre. Ahora, ¿qué paz? Tendríamos que definir la paz, porque también hay distintas paces. Aquí hubo 40 años de paz, 40 años de paz. Claro, algunos no estábamos de acuerdo con aquello, ¿verdad? Definamos esa paz.

Esa paz significa, a mi juicio, la que nosotros queremos y estoy convencido de que quieren los demás, una conjunción de derecho y libertad, y por lo tanto de respeto a lo que supone el derecho, las normas aprobadas democráticamente en Parlamentos como éste o en el Congreso de los Diputados.

Hablar así genéricamente, sin decir lo que uno quiere, puede crear lo que decía al principio de mi intervención: efectivamente, zozobra, inquietud, desasosiego en una parte de la sociedad. La paz, ¿a cambio de qué precio? ¡De ninguno! La paz no tiene precio. La paz no debe tener precio. Otra cosa es que luego, con la paz, sin condicionamientos, sin limitaciones de nadie, de nadie, tengamos que resolver nuestros problemas. Ustedes desde su posición, además claramente establecida aquí -lo ha hecho-, nosotros desde la nuestra, pero sin condicionamientos y respetando lo que han venido aprobando durante 22 años los ciudadanos de este país sin ninguna presión, excepto la limitación de la libertad que proponía el terrorismo de ETA.

Y en esos términos podremos entendernos y podremos trabajar juntos. Pero, además de que sea comprensible por nuestra parte el dificultoso camino que algunos tienen que recorrer, deberíamos establecer un mínimo de exigencia no política, moral para todos.

Yo no me estoy refiriendo al pasado cuando digo que se tiene que renunciar a la violencia para conseguir objetivos políticos. Estoy poniendo un punto y aparte, estoy poniendo un punto y seguido, por lo menos, para que digamos todos: "Mire usted, luego ya veremos cómo enfocamos el pasado, que lo tenemos que hacer, pero, mire usted, yo renuncio a la violencia para conseguir determinados objetivos políticos". ¡Es que es tan fácil decirlo, es que lo dice tanta gente, que no sé por qué no exigimos a todos los que estamos en esta Cámara que lo podamos decir! Y en los mismos términos las reglas de juego democrático, porque, si no, no nos entenderemos nunca.

Mire, señor Egibar, es verdad que en la transición, el Estatuto de Autonomía de Gernika, los catalanes tuvieron mucha importancia en que se descentralizara el país y en crear este Estado de las Autonomías, pero este Estado de las Autonomías constitucional nos crea también a nosotros -y lo he hablado mucho con el Lehendakari- grandes problemas de comunicación.

leak, eta guk, berriz, sozialistek pentsatu nahi dugun bezala pentsatzen dugula, argitasunez eta leialtasunez egin genezake aurrera denok elkar harturik. Baina argitasunaren gainetik hitz jakin batzuk, gauza baterako edo beste baterako izan daitezkeen kontzeptuak ezartzen direnean...

Esate baterako, bakea. Bakea kosta ahala kosta. Bakea garrantzi ezin handiagoko gauza da. Zein bake, ordea? Bakea definitu beharko genuke, bake batzuk eta besteak ez baitira berdinak. Izan zen hemen 40 urteko bakea, 40 urtekoa. Jakina, batzuk ez gundun bake harekin ados, ezta? Definitu dezagun bake hori.

Bake hori, niri iritzi, nik nahi dudana, eta sinetsirik nago gainerakoez ere hori nahi dutela, eskubidea eta askatasuna uzartzea da, eta eskubideek eta hau bezalako legebiltzarretan edo Diputatuen Kongresuan modu demokratikoan onetsitako arauak suposatzen dutenari zor zaion errespetua.

Orokorrean, batek nahi duena esan gabe hitz egiteak ekar dezake nire esku-hartzearen hasieran noiena: gizartearen zati baten larritasuna, egonezina, sosesgurik eza. Bakea, zeren truke? Ezeren truke ez. Bakeak ez du ordainik. Bakeak ez du ordainik izan behar. Besterik da gero, bakearekin, inongo baldintzapenik gabe, inork mugarik ipini gabe, inork ez, gure arazoak konpondu behar izatea. Zuek zeuen posizioetik, argi eta garbi hemen zehaztuta dagoen posizio horretatik gainera -hala egin duzu-; guk geuretik, baina baldintzapenik gabe eta herri-tarrek herri honetan ETArek terrorismoak proposatzen zuen askatasun-murrizketa beste inolako presiorik gabe 22 urtean erabaki izan dutena errespetatuz.

Eta era horretara elkar ulertu eta elkarrekin lan egin ahal izango dugu. Baina, guri ulertzekoa bazaigu ere batzuek ibili beharreko bidearen zaila, gutxieneko eskakizun bat ezarri beharko genuke, ez politikoa, morala baizik.

Ez naiz iraganaz ari helburu politiko batzuk iristeko indarkeriari uko egin behar zaiola diodanean. Puntu eta bereiz egiten ari naiz, puntu eta jarrai egiten, gutxienez, denok esan dezagun: "Aizu, ikusiko dugu gero zein aldetatik begiratzen diogun iraganari, hori egin beharrekoa da eta, baina, hara, uko egingo diot nik helburu politiko jakin batzuk iristeko indarkeria erabiltzeari". Hain da erraza hori esaten, hainbeste jende esaten duen gauza izaki, ez baitakit zergatik ez diegun Ganbera honetako guztiei eskatzen hori esan ahal izatea! Eta era berean joko demokratikoaren arauak, bestela, ez baitugu inoiz ulertuko elkar.

Hara, Egibar jauna, egia da trantsizioan, Gernikako Estatutuak, kataluniarrek garrantzi handia izan zutela herria descentralizatzen eta Autonomien Estatua sortzen, baina Autonomien Estatu konstituzional honek ere komunikazio-arazo handiak sortzen dizkigu guri -askotan hitz egin izan dut horretaz lehendakariarekin-.

Lo que se quiera hacer aquí o lo que se tenga que hacer aquí se tiene que hacer desde el convencimiento de todas esas Comunidades que al final han terminado estando orgullosos de su propia autonomía, que hace veinte años no pensaban en esa autonomía pero hoy consideran que tienen que defender esa autonomía que les permite definir su futuro. Y ésa es una realidad, y no se puede imponer nuestra voluntad a esa realidad.

Podremos convencer a esa realidad autonómica, pero no podremos imponer. No se puede ni se debe, a mi juicio, imponer el convencimiento, el diálogo, el consenso para mirar el futuro también en relación con el resto del Estado, convenciendo, señor Garaikoetxea -permítame que lo diga-, al Gobierno de la nación también, porque no tengo por qué dejar mi propio lenguaje porque a usted le apetezca que cambie mi lenguaje. También a ese Gobierno de la nación hay que convencerle, pero sobre todo a esas realidades autonómicas que existen, y que existen, por cierto, con un protagonismo muy importante de ustedes, de nosotros, y, si nos trasladamos a la República, de un personaje que ya mencioné en la investidura como don Indalecio Prieto.

Bueno, ésa es una realidad que tenemos que tener para trabajar, y si no la tenemos en cuenta se estará bajando en un camino equivocado.

Y termino, porque se han puesto éstos ya rojos, estos pivotes. Lehendakari, yo sí creo, de verdad que lo creo, que se ha establecido una línea divisoria. No nos gusta a nosotros. Tenemos la sensación, si no la certidumbre, de que existe esa línea divisoria entre los que firmaron el martes y los que no hemos firmado el martes, los partidos de la oposición.

Anteriormente, con los que el 25 de octubre o después de las negociaciones decidieron que iban a hacer un Gobierno con el apoyo de determinado grupo político, se ha ido creando inevitablemente, por desgracia a mi juicio, esa línea divisoria que repercute en todo, en todo. También -y saben los esfuerzos, por lo menos intelectuales, que estamos haciendo todos, nosotros también, porque se los hemos comunicado a usted, para ver escenarios futuros-, también, en la creación de esos nuevos escenarios, lo que hicieron ustedes el martes crea, a mi juicio, grandes obstáculos.

Yo espero que se salven. No he venido aquí sólo para establecer una posición crítica. Espero que se salven, pero a mi juicio con esa línea divisoria se crean grandes obstáculos.

Otro ejemplo...

El Sr. PRESIDENTE: Señor Redondo, concluya, por favor.

El Sr. REDONDO TERREROS: Concluyo.

Salgo de este tema, Lehendakari, diciéndole que lo confirmo, lo constato y me preocupa. Y si todos podemos luego solucionar y solventar el problema de esas líneas divisorias nosotros estaremos encantados, porque

Hemen, egin nahi dena edo egin behar dena egiteko erkidego horiek guztiak konbentzitzuz egin beharra dago, azkenean beren autonomia harro dauden eta duela hogeit urte autonomia horretan pentsatzen ez bazuten ere gaur egun beren geroa definitzeko aukera ematen dien autonomia hori defenditu behar dutelakoan diren erkidego horiek konbentzitzuz. Eta hori errealitate bat da, eta ez dago errealitate horri goitik behera gure borondatea ezartzetik.

Konbentzitzuko dugu agian errealitate autonomiko hori, baina ezingo dugu goitik behera ezarri. Nire iritziz, ez dago konbentzimendua, elkarrizketa, kontsentsua inposatzerik, ez da inposatu behar gainerako Estatua ere kontuan izanda etorkizuna begiratzeko, nazioko Gobernua ere konbentzitzuz, Garaikoetxea jauna -barka iezadazu horrela esatea-, ez baitut zertan nire hizkera-modu propioa alde batera utzi hizkera-modu hori alda dezadan nahi duzulako. Nazioko Gobernu hori ere konbentzitu behar da, baina, batez ere, hor dauden eta izan ere zuen eta gure protagonismo handi bat duten errealitate autonomiko horiek, eta, Errepublikara joz gero, berriz, inbestidurakoan aipatu nuen Indalezio Prieto jauna bezalako baten protagonismo handia duten errealitate horiek.

Bueno, hor dugu lan egiteko errealitate bat, eta kontuan hartzen ez badugu okerreko bidean lanean ari garen seinale.

Eta amaituko dut, gorri jarri zaizkit-eta zerok, pibote hauek. Lehendakaria, ni sinetsita nago, benetan nago sinetsita banaketa-lerro bat finkatu dela. Guk ez dugu gogoko. Badugu sentipena, erabateko ziurtasunik ez badugu ere, asteartean izenpetu zutenen eta izenpetu ez genuenon artean, oposizioko alderdion artean, badagoela banaketa-lerro bat.

Lehen, urriaren 25ean edo negoziaketan ondoren talde politiko jakin batekin gobernu bat osatuko zutela erabaki zutenekin, ezinbestean, zoritxarez, nire ustetan, denean, denean eragiten duen banaketa-lerro bat sortuz joan da. Eta etorkizuneko jokaleku berri horiek sortzeko ere -eta baduzue jokaleku berriak ikusteko egiten ari garen ahalegin horien berri ere, ahalegin intelektualen berri bederen, ezagutzera eman izan dizkizuegu eta-, horretarako ere eragozpen handia da, nik uste, zuek asteartean egindakoa.

Gaikituko diren itzaropena dut. Ez naiz etorri hona posizio kritikoa azaltzera bakarrik. Gaikituko diren itzaropena dut, baina banaketa-lerro horrekin oztopo handiak sortzen direla uste dut.

Beste adibide bat...

LEHENDAKARI jaunak: Redondo jauna, amai ezazu, faborez.

REDONDO TERREROS jaunak: Amaituko dut.

Utziko diot gai honi esanez zuri, lehendakaria, berresten dudala, egiaztatzen dudala eta kezkatu egiten nauela. Eta gauza bagara denon artean banaketa-lerro horien arazoa konpontzeko, gu poz-pozik egongo gara,

los socialistas vascos queremos responsabilizarnos de ese objetivo de todos que es la paz como el primero, y con más intensidad o con tanta intensidad como la que cualquiera quiera tener. Pero esa línea está creada, señor Egibar, se está creando.

Y a nosotros ya nos dicen ustedes “vengan al proceso”, no “hagamos el proceso”. Lo han dicho los tres portavoces de los partidos políticos nacionalistas: “Vengan al proceso”. Por lo tanto, ya está creado el proceso. Nos podremos montar en el tren ése famoso de algunos, pero ni nos dijeron ni nos han dicho, ni nos dirán, creo yo, porque tienen una estrategia determinada de aislamiento del no nacionalismo, no nos han dicho “empecemos juntos ese proceso”. Por eso se crea esa línea divisoria que perjudica todos los movimientos estratégicos que tengamos que hacer para conseguir la paz.

Por ejemplo, ustedes denuncian mucho al Gobierno de la nación...

El Sr. **PRESIDENTE**: Señor Redondo, ya no pueden ser más tiempos. Concluya usted inmediatamente.

El Sr. **REDONDO TERREROS**: Terminó.

Esa línea divisoria creará más dificultades para que exista esa mínima estrategia común entre todos, fundamentalmente entre el Gobierno Vasco y el Gobierno de la nación, que es imprescindible para enfrentarnos con solidez y con confianza a ese proceso de paz.

El Sr. **PRESIDENTE**: Eskerrik asko, Redondo jauna.

Eta, jarraian, Euskal Herritarrok Taldeko ordezkari dan Otegi jaunak dau hitza.

El Sr. **OTEGI MONDRAGÓN**: Bai, jaun-andreak. Azkenengo interbentzioarekin hasiko naiz. Uste dut interbentzio bat baino gehiago mitin bat eman duzula hemen, eta nik uste dut arrazoï gutxi eman dituzula.

Bueno, en ese sentido usted es capaz de hablar aquí de que efectivamente Nafarroa, los navarros, se dieron a sí mismos unas reglas de juego. Es sencillamente mentira. El Amejoramiento foral es el único Estatuto en todo el Estado que no ha sido votado por los navarros, jamás. No está refrendado.

Ustedes han mantenido una práctica institucional en el Parlamento foral navarro ciertamente curiosa: en Navarra el Presidente Sanz se puede pasar por donde absolutamente quiera acuerdos mayoritarios en el Parlamento (caso de las licencias para las radios vascas, caso del Órgano Común Permanente...).

De esa curiosa democracia navarra estamos hablando, y por lo tanto no se puede decir que los navarros se hayan dado a sí mismos reglas de juego. Nunca ha habido referéndum en Navarra para..., curiosamente, es el único territorio del Estado, no sé si con Ceuta o Melilla, no sé si con Ceuta o Melilla, que no ha refrendado su

euskal sozialistek beste edozein adinako ardura izan nahi baitugu denon helburua den bakean, eta beste edozeinek baino kemen handiagoz edo beste edozeinek adinakoaz. Baina lerro hori sortuta dago, Egibar jauna, sortzen ari da.

Eta zera esaten diguzue: “zatozte prozesura”, ez “egin dezagun prozesua”. Alderdi politiko abertzaleetako hiru bozeramaileek esan dute: “Zatozte prozesura”. Hortaz, sortuta dago prozesua. Igo ahal izango gara batzuen zorioneko tren horretara, baina ez ziguten esan, ez digute esan, eta ez dut uste esango digutenik ere, ez digute esan “ekin diezaiogun prozesuari elkarrekin”, nazionalismoa ez dena baztertzeko estrategia jakin bat baitute. Horregatik sortu da bakea iristeko egin beharreko mugimendu estratégiako guztiak zailtzen dituen banaketa-lerro hori.

Esate baterako, askotan salatzen zenioten nazioko Gobernuari...

LEHENDAKARI jaunak: Redondo jauna, ezinezkoa da denbora gehiago ematea. Amai ezazu berehala.

REDONDO TERREROS jaunak: Berehala amaituko dut.

Banaketa-lerro hori oztopagarri izango da, Eusko Jaurlaritzaren eta nazioko Gobernuaren artean batez ere, oztopagarri bake-prozesu horri tinko eta konfiantzaz ekiteko ezinbestekoa den denon arteko gutxieneko estrategia komun bat egoteko.

LEHENDAKARI jaunak: Gracias, señor Redondo.

Y a continuación tiene la palabra el representante del Grupo Euskal Herritarrok, señor Otegi.

OTEGI MONDRAGÓN jaunak: Sí, señoras y señores. Comenzaré por la última intervención. Pienso que en lugar de una intervención ha ofrecido usted más bien un mitin, y que ha aportado pocas razones.

Bueno, hala, gauza zara esateko hemen, baietz, Nafarroak, nafarrek, joko-arau batzuk eman zizkietela beren buruari. Gezurra besterik ez da hori. Foru Hobekuntza da Estatu guztian nafarrek botatu gabeko estatutu bakarra, inoiz ez. Berretsi gabea da.

Benetan erakunde-praktika bitxia izan duzue zuek Nafarroako Foru Parlamentuan: Nafarroan Sanz presidentek gogoak emandakoa egin dezake Parlamentuan gehiengoz hartutako erabakiekin (euskal irratientzako baimenen kasua, Erakunde Komun Iraunkorraren kasua...).

Demokrazi bitxi horretaz ari gara, eta ez dago esaterik, hortaz, nafarrek beren buruari eman dizkietenik joko-arauak. Inoiz ez da egon Nafarroan erreferendumik... harrigarria badirudi ere, Estatuan, ez dakit Ceuta eta Melillarekin batera, ez dakit Ceuta eta Melillarekin batera, bere autonomi estatutu berezia edo Nafar Ho-

particular Estatuto de Autonomía o el Amejoramiento navarro.

Efectivamente que está ocupada Navarra, efectivamente, pero está ocupada por fuerzas policiales y por fuerzas de la Guardia Civil. Usted, dese una vuelta por Iruña, dese una vuelta por Iruña, y comprobará que la presencia policial es absolutamente asfixiante, y que las fuerzas policiales están al mando de un señor que precisamente hizo carrera política en la democracia orgánica, que es el señor Ansuategui, que es capaz, a las puertas del siglo XXI, en una convocatoria de huelga general, hasta de prohibir manifestaciones. Y por lo tanto de esa Navarra estamos hablando, precisamente de esa Navarra.

Hombre, es muy fácil decir aquí “oigan ustedes, renuncien ustedes definitivamente al empleo de la fuerza, renuncien ustedes explícitamente”. En primer lugar, ni Euskal Herritarrok ni Herri Batasuna practican la lucha armada ni la han practicado. Existe otra organización, como es ETA, que la practica. Pero es muy fácil decir eso cuando se mantiene a este país con miles de guardias civiles, con presencia del Ejército español, con miles de policías nacionales, etcétera. Eso es muy sencillo de hacer.

Yo le hago una propuesta mucho más arriesgada: vamos a ir, entre todos, a la desmilitarización absoluta y global del conflicto vasco. Vamos a ir a eso, y vamos a hablar de ETA y vamos a hablar de guardias civiles, de policías nacionales, de servicios de inteligencia y de CRS. Ésa es una propuesta mucho más arriesgada.

Antes hablaba el señor Ibarretxe de desarme verbal. Vamos a ir efectivamente a eso. Yo le reto a que asuman con naturalidad ese reto. No vamos a hablar de manera parcial. Vamos a hablar de desmilitarización global del conflicto, de absoluta desmilitarización por todas partes, porque, claro, es muy fácil decir aquí que aquí la única presión que ha existido es la de ETA. ¿No ha existido presión por parte de la Guardia Civil?

Porque a veces se tiene la lógica tentación de decir: “No, miren ustedes, nosotros condenamos todas las violencias, las de ETA y las del GAL”. ¿No, perdóneme usted! ¡Aquí también ha matado la Guardia Civil, aquí también ha matado la Policía Nacional y aquí han matado los Servicios de Inteligencia! No ha matado sólo el GAL, perdóneme usted. Lo que pasa es que interiorizar esa reflexión significa simple y llanamente aceptar que éste es un conflicto que ha adquirido tintes armados, pero que es un conflicto de naturaleza política, y por eso nos hablan a veces de ETA y del GAL. No, señor, aquí ha matado más gente que ETA y los GAL: aquí ha matado la Guardia Civil, ha matado la Policía Nacional y han matado los Servicios de Inteligencia, y de eso no deberíamos olvidarnos.

Hombre, realmente es un sarcasmo que me empiece usted a hablar de 35 horas, cuando ustedes estuvieron poco menos que 12 años gestionando el Gobierno del Estado, ustedes... Bueno, me encantaría que me dijeran que ustedes no, porque ustedes son ciudadanos vascos y no se hacen corresponsables de lo que hacen sus compañeros en España. Me encantaría; por lo tanto, me ahorra-

bekuntza berretsi gabeko lurralde bakarra da.

Horixe okupatuta dagoela Nafarroa, horixe baietz, polizi indarrek eta Goardia Zibileko indarrek okupatuta ordea. Eman ezazu buelta bat Iruñean, eta ikusiko duzu zeinen itogarria den poliziaren presentzia, eta nola polizi indarrak hain zuzen ere bere karrera politikoa demokrazia organikoan egin zuen jaun baten agindupean dauden, Ansuategui jaunaren agindupean, XXI. mendearen atean, greba orokor batean, manifestaldiak debekatzeko ere gauza baden baten agindupean. Eta Nafarroa horretaz ari gara hortaz, Nafarroa horretaz hain zuzen.

Zera, oso erraza da esaten hemen “aizue, egiozue behin eta bheingoz uko indarra erabiltzeari, egiozue uko argi eta garbi adieraziz”. Lehenik eta behin, ez Euskal Herritarrok-ek ez Herri Batasunak dihardute borroka armatuan, eta ez dute jardun izan. Bada beste erakunde bat, ETA, horretan diharduena. Baina oso erraza da hori esaten herri honetan milaka goardia zibil edukita, Espainiako Armada bertan dela, milaka polizia nazional hemen direla, eta abar, eta abar. Oso erraza da hori egiten.

Proposamen arriskatuagoa egingo dizut nik: denok batera euskal gatazka hau erabat eta guztiz desmilitarizatzena joko dugu. Horretara joko dugu, eta ETAz eta goardia zibilez, polizia nazionalaz, inteligentzi zerbitzuez eta CRSz hitz egingo dugu. Askoz ere arriskatuagoa da proposamen hori.

Ibarretxe jaunak hitzeko desarmeaz hitz egin du. Jo dezagun horretara. Erronka jotzen dizut naturaltasunez asumitu dezazuen erronka hori. Ez dugu zatika esango. Gatazka guztiz desmilitarizatzeaz hitz egingo dugu, alde guztien erabateko desmilitarizazioaz, oso erraza baita esatea hemen, jakina, hemen egon den presio bakarra ETArena izan dela. Ez da presiorik egon Goardia Zibilaren aldetik?

Batzuetan egoten baita zera esateko tentazio logikoa: “Ez, hara, guk indarkeria guztiak gaitzesten ditugu, ETArena eta GALena”. Ez, barka iezadazu! Hemen hil izan du Goardia Zibilak, hil izan du hemen Polizia Nazionalak eta hil izan dute hemen Inteligentzi Zerbitzuek! Ez du GALEk bakarrik hil izan, barkatu esatea. Kontua da hausnarketa hori barneratzea zera da beste gabe, istilu honek tankera armatua hartua duela baina izaera politikoko istilua dela onartzea, eta horregatik hitz egiten diguzue batzuetan ETAz eta GALEz. Ez jauna, hemen ETAk eta GALEk baino gehiagok ere hil izan dute: Goardia Zibilak hil izan du, Polizia Nazionalak hil izan du eta Inteligentzi Zerbitzuek hil izan dute, eta hori ez genuke ahaztu behar.

Tira, egia esan, trufatzea ere bada zu 35 orduz hitz egiten hasia, zuek ia 12 urtez Estatuko Gobernuan gestionatzen ari izan zinetenean, zuek... Bueno, pozik entzungo nuke zuek ezetz esango bazenidate, alegia zuek euskal herritarrek zaretela eta ez duzuela Espainiako zuen kideek egiten dutenaren erantzukizunik. Pozik entzungo nuke; hartara, kritika bat gutxiago egin behar.

ría una crítica. Pero ustedes gestionaron el Gobierno del Estado y no pusieron en marcha una ley que regulase la jornada laboral en 35 horas. Ustedes introdujeron en el mercado de la relación laboral las ETT, etcétera, etcétera. Por tanto, ¿de qué estamos hablando?

Cosa parecida ocurre, ciertamente, con el compañero Javier Madrazo, de Izquierda Unida, que ciertamente en esta campaña electoral ha cogido un poco el camino de intentar minar el electorado de izquierda que puede tener Euskal Herritarrok.

Mire usted, vamos a ser serios. En primer lugar, este Parlamento y este Gobierno no tienen competencia para regular la jornada laboral, no la tienen, y es precisamente un sarcasmo que gentes que se la niegan le digan ahora que aplique la regulación de la jornada laboral. No tienen -por lo tanto, ese debate podemos hacerlo, pero es hacer literatura-, no tienen competencia para regular por ley la jornada laboral, y por lo tanto ésa es la realidad de ese debate.

Lo que hicimos en su día fue introducir, en la moción que aprobamos, la necesidad de arbitrar una mesa de negociación entre los sindicatos y la Administración, entendiéndolo que la Administración era empleadora en el terreno público, para que se habilitara una mesa de negociación en torno a las 35 horas. Eso es sencillamente lo que hicimos.

Si hay Ayuntamientos en Euskal Herria que han aplicado la jornada reducida han sido los que estamos gestionando nosotros. Y no sé si hay alguno más, pero los nuestros, desde luego, lo han puesto en marcha. Por lo tanto...

Siempre se habla del precio de la paz. Miren ustedes, lo que tiene un precio incalculable es la guerra. Y antes se comentaba que todos estamos en el Gobierno de paz. No es cierto, no es cierto. Estos señores siguen instalándose en una estrategia de guerra, en una estrategia de provocación permanente. Estos señores se están riendo de la voluntad de los vascos. Estos señores, cuando los vascos, por activa y por pasiva, decimos que los presos tienen que estar en Euskal Herria, se están riendo a la cara, desde la gestión del Estado. ¿Cómo van a estar en una estrategia de paz? ¡No lo están!

Cuando aquí en esta Cámara los representantes de aproximadamente 800.000 o 650.000, o 700.000 vascos decidimos invitar a los kurdos por vía de aplicación de determinada legislación, se impide eso. Estos señores se ríen de la voluntad de los vascos. Y, por lo tanto, no nos pidan que además aceptemos eso con naturalidad.

Decía antes que nos hemos inventado una institución nacional que además está alejando más a Navarra del resto de las provincias. ¡Qué curioso! Es la misma apreciación que hace la derecha francesa en el norte del país, una derecha francesa que jamás ha tenido absoluta preocupación por la institucionalización del norte, y ahora resulta que el impedimento mayor que existe es, claro, que "ahora vais y montáis una institución nacional".

Baina, dena dela, Estatuko Gobernua gestionatu zenuten zuek eta ez zenuten 35 orduko lanaldia arautuko zuten legerik abiatu. Zuek sartu zenuten merkatuan ALEen lan-harremana, eta abar, eta abar. Hortaz, zertaz ari gara hitz egiten?

Gauza bertsua gertatzen da Javier Madrazo lagunarekin, Ezker Batukoarekin, zeinak hartua baitu hauteskunde-kanpaina honetan Euskal Herritarrok-ek izan dezakeen ezkerreko hauteslerian azpi-jana egiten ahalgintzeko bidea.

Hara, serioki mintzatzeko gara. Lehenik, Legebiltzar honek eta Gobernu honek ez dute lanaldia arautzeko aginpiderik, ez dute, eta hain zuzen ere trufa egitea da eskumen hori ukatzen dion jendeak esatea orain lanaldia-aren arauketa aplikatzeko. Ez duzue -hortaz, eztabaida hori egin dezakegu, baina literatura egitea da-, ez duzue lanaldia legez arautzeko aginpiderik, eta hori da, hortaz, eztabaida honen errealtatea.

Zera egin genuen bere garaian, onetsi genuen mizioan sindikatuen eta Administrazioaren artean negoziaketa-mahai bat eratu beharra sartu, uste izanik Administrazioa zela arlo publikoko enplegatzailea, 35 orduen inguruko negoziaketa-mahai bat antolatzeko. Horixe egin genuen.

Euskal Herrian lanaldi murriztua gestionatzen ari diren udalak gu gestionatzen ari garenak dira. Eta ez dakit besterik badagoen, gurek behintzat abiarazi dute. Hortaz...

Beti hitz egiten da bakearen ordinaiz. Hara, aizue, gerrak du hemen kalkulatu ezinezko ordinaia. Eta esan da lehen denok gaudela Bakearen Gobernuan. Ez da egia, ez da egia. Jaun-andre hauek gerra-estrategia batean kokatuta segitzen dute, etengabeko probokazio-estrategia batean. Jaun-andre hauek barre egiten diote euskal herritarren borondateari. Jaun-andre hauek, jakinik ere euskal herritarrok era batera eta bestera esana dugula presoek Euskal Herrian egon behar dutela, Estatuaren gestiotik aurpegira barre egiten dute. Nola egongo dira bake-estrategia batean? Ez daude!

Ganbera honetan 800.000 edo 650.000, edo 700.000, hor nonbait, euskal herritarren ordezkariek kurduak gonbidatzea erabaki dugunean, legedi jakin baten baitan eragotzi egin da hori. Jaun-andre hauek barre egiten diote euskal herritarren borondateari. Eta ez iezaguzue eska, hortaz, hori naturaltasunez onartzea.

Esan duzu lehen erakunde nazional bat asmatu dugula, Nafarroa gainerako probintzietatik urrunarazten ari den erakunde bat gainera. Bai gauza harrigarria! Eskuin frantsesak gure herriaren iparraldean esaten duen gauza bera, iparraldean instituzionalizatzeko batere ardurarik inoiz izan ez duen eskuin frantsesak zer izango orain eragozpenik handiena, zera, jakina, "zer egingo eta orain erakunde nazional bat eratu duzue".

Todo el mundo sabe que en el norte del país la sensibilidad que existe hoy en día en torno al departamento es, primero, una sensibilidad mayoritaria, y, en segundo lugar, que es fruto fundamentalmente del trabajo que durante años ha hecho el movimiento abertzale en esa parte del país. Eso es así, y por lo tanto dejemos definitivamente de hacernos trampas en el solitario, porque nos hacemos trampas permanentemente.

Es decir, usted dice: "Quien no ha respetado la voluntad ha sido ETA". Pues, mire usted, no voy a repetir el debate de la Constitución, porque ya sé que es un debate interminable, y usted me va a decir: "No, pero es que la mayoría de los votos fueron que sí", y yo le voy a decir: "Miren ustedes, es que el censo no se aprobó"... El tema de la OTAN es muchísimo más claro: nuestro país votó expresamente en contra de la OTAN, y sin embargo ésa es una decisión que no está ni respetada ni asumida, y por lo tanto eso es una cosa que es así.

Podríamos hacer debates interminables hablando del pasado, y nuestra propuesta, y creo que es compartida por el resto de grupos de la Cámara, es hablar fundamentalmente del futuro. Y nosotros se lo repetimos: no estamos haciendo una apuesta por excluir absolutamente a nadie de este proceso. Pero ponemos una condición que es simple y lógica, que es de sentido común y de elemental principio de democracia.

Usted me decía: "¡Con lo fácil que sería...!" ¡Con lo fácil que sería oírles a ustedes salir aquí y decir: "Señores, nosotros, como demócratas, estamos dispuestos a asumir lo que los ciudadanos y ciudadanas vascas decidan"! Eso sí que es realmente fácil. Eso sí que es realmente fácil, cualquiera que sea la decisión que libre y democráticamente asumamos los ciudadanos y ciudadanas vascas.

Por lo tanto, eso sí que es realmente un ejercicio de aritmética política sencillo, sencillo de hacer. ¿Por qué no lo hacemos? Porque usted nos dice: "Miren ustedes, los independentistas son muy pocos". ¡Mejor para ustedes! Pero queremos saber cuántos somos, y queremos saber además cuántos somos en el conjunto del país. Lo queremos saber, y sencillamente hacemos una apuesta por que la ciudadanía, los ciudadanos vascos, con absoluta naturalidad democrática, nos digan cuántos independentistas existen en este país.

Y no nos diga usted que nosotros no estamos para dar lecciones. Mire, probablemente no. Creo que ustedes tampoco, sinceramente. Estos señores todavía igual incluso menos, incluso menos. *(Risas.)*

Porque antes comentaba usted que Navarra está ocupada. Mire, ustedes se han pasado años en Navarra haciendo seguimiento también en política económica, pero, lo que es más nefasto todavía, en política cultural, de la derecha más reaccionaria que exista probablemente en Europa: la derecha que comparte criterios ideológicos con estos señores, esa derecha que se harta de hablar de Navarra y que llenó las cunetas de la Rivera de Navarra de miles de fusilados, entre ellos la mayoría socialistas.

Mundu guztiak daki gaur egun gure herriaren iparraldean departamentuaren inguruan dagoen sentiberatasuna, lehenik, gehiengo baten sentiberatasuna dela, eta, bigarren, mugimendu abertzaleak herriaren alde horretan urteetan egindako lanaren emaitza dela batez ere. Hori hala da; utz diezaiegogun behin betikoz, hortaz, solitarioan geure buruari tranpak egiten, etengabe geure buruari tranpak egiten ari baikara.

Hau da, zera esaten duzu zuk: "ETA da herriaren borondatea errespetatu ez duena". Bada, begira, ez dut Konstituzioari buruzko eztabaida errepikatuko, bai baitakit eztabaida amaiezina dela, eta zera esango didazu zuk: "Ez, botorik gehienak baieztatu izan baitziren", eta zera esango dizut nik: "Hara, aizue, errolda ez baitzen onetsi"... NATOren gaia askoz ere garbiagoa da: gure herriak argi eta garbi botatu zuen NATOren kontra, eta, hala ere, errespetatzen eta asumitzen ez den erabakia da, eta hori horrelaxe da, hortaz.

Egin genitzake eztabaida amaiezina iraganaz hitz eginez, eta gure proposamena, eta uste dut Ganberako gainerako taldeak ere bat datozela, etorkizunaz hitz egitea da. Eta berriro diotsuegu: ez gara prozesu honetatik inortxo ere baztertzeko apustua egiten ari. Baina baldintza xume eta logiko bat jartzen dugu, zentzuzko gauza eta demokrazi printzipio oinarritzkoa dena.

Hala esan didazu: "Erraz askoa litzateke bada...!" Erraz askoa litzateke bada hona atera eta entzutea zuei: "Jaun-andreok, gu, demokratik garen aldetik, prest gaudete euskal herritarrek erabakitzen dutena asumitzeko!" Hori bai dela gauza erraza. Hori bai dela gauza erraza, edozein ere dela euskal herritarrok libre eta demokratikoki hartutako erabakia.

Hortaz, hori bai dela benetan aritmetika politikoko ariketa erraza, egiten erraza. Zergatik ez dugu egiten? Hala esaten baitiguzu zuk ere: "Hara, aizue, independentistak oso gutxi gara". Zuentzat hobe! Zenbat garen jakin nahi dugu ordea, eta herri osoan zenbat garen jakin nahi dugu gainera. Jakin egin nahi dugu eta gure apustua herritarrek, euskal herritarrek, naturaltasun demokratiko osoz, gure herrian zenbat independentista diren esatea da.

Eta eziezaguzue esan lezioak emateko moduan ez gaudenik. Aizue, beharbada ez. Zuek ere ez dut uste, benetan diot. Jaun-andre hauek are gutxiago agian, gutxiago agian. *(Barreak.)*

Esan baituzu lehen zuk Nafarroa okupatuta dagoela. Aizue, urteak eman dituzue Nafarroan, segur aski Europa guztian dagoen eskuinik atzerakoiaren jarraigoan, politika ekonomikoan ere bai, baina, eta hori da gauzarik okerrera, politika kulturalcan: jaun-andre hauek dituzten irizpide ideologiko berak dituen eskuina, ahoa betean Nafarroaz hitz egiten duena eta Nafarroako Erriberako bide-bazterrek milaka fusilatutakoz bete zituen, sozialistak gehienak.

De esa derecha estamos hablando en Navarra, y por lo tanto quien defiende la separación territorial e institucional en Navarra es esa derecha, y no lo deberíamos olvidar. Y, por lo tanto, y así se lo hicimos saber en cierta ocasión, nosotros entendemos que un espacio de progreso en Navarra, un espacio que se cimenta en su política económica, social y cultural desde la izquierda, sólo puede ser liderado desde posiciones netamente vasquistas, porque, si no, van a estar ustedes otra vez a rebufo de lo que hace la derecha más reaccionaria de Navarra, a la que no le interesa en absoluto Navarra. Lo que le interesa es mantener fraccionado el país, porque para eso nació.

Por lo tanto, desde las posiciones de la izquierda independentista nosotros en definitiva creemos, lo volvemos a repetir una vez más... Antes creo que ha comentado una compañera suya que está un poco harta de oír la palabra "esperanza". No voy a hablar de esperanza: creo que tenemos una oportunidad que no deberíamos desaprovechar.

La izquierda independentista tendrá muchos defectos, pero tiene alguna virtud. Nosotros decimos lo que hacemos y hacemos lo que decimos, y eso es a nuestro entender una virtud. Por lo tanto, quien juega con nosotros sabe dos cosas: primero, que no le vamos a engañar, y, segundo, que vamos a cumplir la palabra dada. Y en ese sentido creo que ésa es una virtud que permite la colaboración con nosotros de forma serena y de forma natural.

En todo caso, estoy convencido de que a no tardar mucho ustedes y nosotros, por lo menos ustedes y nosotros, también vamos a hablar de proceso democrático y vamos a hablar del conjunto del país, incluida Navarra.

El Sr. **PRESIDENTE**: Eskerrik asko, Otegi jauna.

Eta, jarraian, Talde Popularreko ordezkari dan Iturgaiz jaunak dau hitza.

El Sr. **ITURGAIZ ANGULO**: Mila esker, legebiltzarburu jauna. Jaun-andreok.

Señor Garaikoetxea, brevemente, porque usted ha sido el que ha citado a las víctimas del terrorismo y además se ha dirigido a mí o a nuestro partido sobre ese asunto.

Yo sólo quiero recordarle que ayer en el Parlamento Europeo, en el Parlamento en Bruselas, había una representación de las víctimas del terrorismo, esas víctimas del terrorismo que en tantas ocasiones han dicho que se sienten abandonadas por el Gobierno Vasco, que se sienten abandonadas por el Parlamento Vasco. Y esas víctimas del terrorismo estaban diciendo ayer que ellas eran comprendidas por esa Unión Europea y por el Parlamento Europeo, por el Presidente del Parlamento Europeo, que, le quiero recordar, es José María Gil Robles, del Partido Popular Europeo. Esto tiene que hacerle reflexionar, señor Garaikoetxea, y espero que reflexione tras lo que le he dicho.

Eskuin horretaz hitz egiten dugu Nafarroan, eta eskuin hori da, hortaz, ez genuke ahaztu behar, Nafarroan lurralde eta erakunde banaketa hori defenditzen duena. Eta, hortaz, eta hala jakinarazi genizuen behin batean, gure ustez, posizio euskaltzaleek bakarrik izan daitezke Nafarroan progresu-esparru batean aintzindari zuen politika ekonomiko, sozial eta kulturalen oinarrituko esparru batean, zeren, bestela, Nafarroako eskuin atzerakoienaren, Nafarroa ezertarako ere interesatzen ez zaion eskuin horren ufakoaren baitan ibili beharko duzue. Herri zatikatuta edukitzea interesatzen zaio, horretarako sortu zen eta.

Hortaz, ezker independentistaren posizioetatik uste dugu, azken batean, beste behin errepikatuko dugu... Uste dut lehen zure lagun batck "itxaropen" hitza entzuten aspertu samartuta dagoela esan duela. Ez dut itxaropenaz hitz egingo: uste dut alferrikaldu behar ez genukeen aukera dugula.

Ezker independentistak akats asko izango ditu, baina badu bertuteren bat ere. Guk egiten duguna esaten dugu eta esaten duguna egiten dugu, eta, gure ustez, hori bada bertute bat. Hortaz, gurekin jokatzen duenak bi gauza dakizki: lehenengo, ez dugula engainatuko, eta, bigarren, emandako hitza bete egingo dugula. Eta alde horretatik, uste dut gurekin elkarlanean lasai eta era naturalen aritzeko aukera ematen duela bertute horrek.

Edozein moduz ere, konbentziturik nago luzaro gabe zuek eta guk, zuek eta guk behintzat bai, prozesu demokratikoaz hitz egingo dugula eta gure herri osoaz hitz egingo dugula, Nafarroa barne dela.

LEHENDAKARI jaunak: Muchas gracias, señor Otegi.

Y a continuación tiene la palabra el señor Iturgaiz, en representación del Grupo Popular.

ITURGAIZ ANGULO jaunak: Muchas gracias, señor Presidente. Señoras y señores.

Garaikoetxea jauna, labor-labor, zu izan zarclako terrorismoko biktimak aipatu dituzuna, eta gainera niregana edo gure taldearengana zuzendu zara gai horretaz hitz egiteko.

Nik soilik aipatu nahi dizut atzo Europako Parlamentuan, Bruselako Parlamentuan, terrorismoaren biktimen ordezkari bat zegoela, hainbat aldiz Eusko Jaur-laritzak alde batera utzi dituela esan duten terrorismoaren biktima horiena, Eusko Legebiltzarrak alde batera utzi dituela sentitzen duten horien ordezkari bat. Eta terrorismoaren biktima horiek atzo ari ziren esaten Europako Batasunak eta Europako Parlamentuak, Europako Parlamentuko presidentek alegia, ulertzen dituztela, eta gogorarazi nahi dizut José María Gil Robles dela lehendakaria, Europako Talde Popularrekoa. Horrek gogoeta eragin behar dizu, Garaikoetxea jauna, eta esan dudana-ren ondoren gogoeta egingo duzulakoan nago.

Mire usted, señor Lehendakari, la verdad es que después de escuchar al señor Otegi tenemos la interpretación auténtica del acuerdo. de verdad que tenemos la interpretación auténtica de este acuerdo. ¿Entiende ahora usted, señor Lehendakari, cuáles son nuestras críticas al acuerdo? ¿Entiende que centenares de miles de vascos no compartamos ese acuerdo? ¿Se da cuenta de por qué no se avanza hacia la paz tras escuchar al señor Otegi?

Pero mire usted, señor Otegi, también le quiero decir una cosa: usted no es precisamente la mejor persona para dar clases de democracia en este hemisiciclo. Usted, cuando el Partido Popular estaba hablando de democracia en este hemisiciclo, ¿dónde estaba militando, señor Otegi? Por lo tanto, por favor, no venga a darnos a nosotros... (no, no, antes de HB; todos sabemos dónde estaba usted militando), no venga a darnos lecciones de democracia al Partido Popular.

Señor Lehendakari, no parece que le guste a usted la crítica. Viene usted a presentar aquí un acuerdo con un partido que no ha sabido, que no ha querido, que no ha podido condenar la violencia, como es Herri Batasuna, y ha pretendido o pretende salir del debate sin que se le recuerde lo que está haciendo o lo que ha dicho sobre todo este asunto en los meses anteriores o en las semanas anteriores. Y le recuerdo que tampoco ésa es la función de este Parlamento; que nuestro grupo no puede resultar neutral ante ese proceso de nacionalización y de exclusión que ustedes pretenden con este acuerdo.

Señor Ibarretxe, recordarle con quién ha pactado no es falta de educación. Recordarle sus palabras no es falta de educación, señor Ibarretxe. Otra cosa es que no le guste a usted oír lo que se le ha dicho desde esta tribuna, pero falta de educación... me permitirá que ninguna. Usted tendrá que escuchar nuestras críticas porque creo que son unas críticas legítimas y son críticas democráticas, y creo que usted y yo estaremos en el mismo sentido de acuerdo con lo que acabo de decirle.

Usted además en esta tribuna se refería a nosotros o a mí diciéndonos: "Pero ¿por qué se meten ustedes con las ideas del nacionalismo?" Pero, señor Lehendakari, ¿si se lo he dicho en activa y pasiva en cantidad de ocasiones! i yo no critico al nacionalismo por lo que es (yo siento que usted sea nacionalista), yo no le critico por lo que es! Yo y mi partido le criticamos por lo que ustedes están haciendo en este país. Y en este momento, sobre este acuerdo, el Partido Popular critica a su Gobierno y le critica a usted, a su persona, porque consideramos que ése no el mejor acuerdo para todos los vascos.

Por eso se lo estamos diciendo, porque cuando usted está diciendo "hay que mirar al futuro, no al pasado", mire, de futuro hablamos, y -se lo decía anteriormente- hablaremos de los equipos de gobierno municipales y forales en los que el Partido Nacionalista Vasco compartirá responsabilidades a partir del 14 de junio con los señores de Herri Batasuna, que ése es su futuro, ése va a ser su futuro y esto es lo que no ha quedado superado en su acuerdo. Pero lo lamentable, se lo decía y se lo tengo que recordar, es que sus compañeros de viaje son aquellos que instalan, que introducen en sus listas a los

Begira, lehendakari jauna, Otegi jaunari entzun ondoren akordioaren benetako interpretazioa dugu, benetan diotsut, badugu akordio horren benetako interpretazioa. Ulertzen al duzu orain, lehendakari jauna, zein diren akordioari egiten dizkiogun kritikak? Ulertzen al duzu milaka euskaldun bat ez etortzea akordio horrekin? Konturatu al zara Otegi jaunari entzun ondoren zergatik ezin dugun bakea lortzeko bidean aurrera egin?

Baina begira, Otegi jauna, zuri ere gauza bat esan nahi dizut: zu ez zara pertsonarik egokiena hemiziklo honetan demokraziari buruzko klaseak emateko. Talde Popularra hemiziklo honetan demokrazia hitz egiten ari zenean, nongo kidea zinen, Otegi jauna? Beraz, mesedez, ez etorri guri... (ez, ez, HBko kide izan aurretik; denok dakigu nongo kidea zinen), ez etorri Talde Popularrekoengana demokrazia irakastera.

Lehendakari jauna, badirudi ez zaizula kritika gustatzen. Hona etorri zara akordio bat aurkeztera talde batekin, indarkeria gaitzesten jakin ez duen, nahi izan ez duen, ahal izan ez duen talde batekin, hots, Herri Batasunarekin, eta eztabaidatik atera nahi izan du edo nahi du aurreko hilabeteetan edo aurreko asteetan gai honi guztiari buruz egiten ari dena edo esan duena gogorarazi gabe. Eta gogorarazi nahi dizut hori ez dela Legebiltzar honen funtzioa; gure taldea ezin dela neutrala izan zuek akordio horrekin lortu nahi duzuen nazionalizazio eta bazterte prozesuaren aurrean.

Ibarretxe jauna, ituna norekin egin duzun gogoraztea ez da heziera txarrekoa. Zure hitzak gogoraztea ez da heziera txarrekoa, Ibarretxe jauna. Beste gauza bat da zuri ez gustatzea tribuna honetatik esan dizkizugunak entzutea, baina heziera txarra... ezta pentsatu ere. Entzun egin beharko dituzu gure kritikak, nire ustez egiazko kritikak eta kritika demokratikoak direlako, eta uste dut zu eta biok alde horretatik ados egongo garelara oraintxe esan dizudanarekin.

Horretaz gain, zu tribuna honetan guregana edo niregana zuzendu zara hauxe esateko: "Baina zergatik sartzen zarete nazionalismoaren ideiekin?" Baina, lehendakari jauna, askotan esan dizut eta zuzenean eta zeharka! Eta nik ez diot nazionalismoari kritika egiten nazionalismoa izateagatik (sentitzen dut zu nazionalista izatea), nik ez dizut kritikarik egiten zarenagatik! Nik eta gure taldeak kritika egiten dizugu herri honetan zuek egiten ari zarenagatik. Eta une honetan, akordio honi buruz, Talde Popularreko zure Gobernuari eta zeuri egiten dizugu kritika, zeuri, gure ustez hori ez delako euskaldun guztiontzako akordiorik onena.

Horregatik ari gatzazkizu esaten, izan ere zuek "etorkizunari begiratu behar diogu, ez iraganari" esaten duzunean, begira, etorkizunaz hitz egingo dugu, eta -lehen ere esan dizut- Euzko Alderdi Jeltzaleak ekainaren 14tik aurrera Herri Batasuneko jaun-andreekin batera udaletako eta aldundietako lantaldeetan erantzukizunak izango ditu, hori baita zuen etorkizuna, hori izango da zuen etorkizuna eta hori da zuen akordioan gauditu gabe geratu dena, eta lantalde horiei buruz hitz egingo dugu. Baina negargarria da, lehen esan dizut eta gogorazi egin behar dizut, zuekin bidaia egingo duten lagunak izatea

asesinos confesos de mis compañeros asesinados del Partido Popular, concejales. Ésos son sus compañeros de viaje, señor Lehendakari.

Por lo tanto, este acuerdo no es nada nuevo. Es lo que hemos tenido desde hace cuatro meses. Este pacto no aporta absolutamente nada nuevo. Es una foto, una foto más del frente nacionalista, una representación más de un capítulo nuevo, como le decía anteriormente, de lo que es el pacto de Estella.

Cuando ustedes han aceptado las condiciones que Herri Batasuna ha puesto encima de la mesa ustedes han conseguido la foto. Eso es así. Pero el gran paso que esta sociedad, señor Lehendakari, estaba esperando, que era que quienes apoyan la violencia la condenen de una vez para siempre, esa foto no la hemos conseguido, esa foto no la tenemos.

Y nosotros no le decimos que no sea legítimo su acuerdo, sino que decimos que su acuerdo no supera el marco que había el día de su investidura; que quienes no condenaban la violencia, que quienes justifican la violencia, hoy siguen sin condenar y siguen justificando esa violencia. Eso es lo que nosotros le decimos.

Pero, señor Lehendakari, ¿cómo no va a haber desde el Partido Popular preocupación y cómo no va a haber desde cientos y miles de personas en este país preocupación por lo que usted ha firmado con Herri Batasuna, cuando sus compañeros de viaje, sus compañeros de Gobierno (y, señor Otegi, a ver si me escucha, para que así vea que decimos la verdad), el señor Otegi y Herri Batasuna están diciendo (20 de abril, Agencia EFE): “Herri Batasuna apoyará a Ibarretxe si sirve para arrinconar a los españoles”; jueves 4 de marzo, por los aspavientos que ha hecho el señor Otegi desde su tribuna, como que yo no decía la verdad, que me estaba inventando aquí lo que estaba diciendo, un diario (El Mundo, para que no tenga problema, pero le puedo sacar la misma noticia en todos los diarios, porque he cogido el primero) que dice: “Herri Batasuna” -textual, de su colega y camarada el señor Permach- propone la marginación política y social de los partidos no nacionalistas”?

Bueno, señor Lehendakari, entonces, con esto que están diciendo sus compañeros de acuerdo, compañeros de viaje, la gente que nos escucha, la gente que nos está viendo en este país que no se siente nacionalista, porque tiene todo el derecho a no sentirse nacionalista en este país, ¿no tiene que estar preocupada? Yo, si fuera usted, el Lehendakari, estaría preocupadísimo, pero preocupadísimo de verdad, de tener esos compañeros y que además no rechacen lo que estamos diciendo, y que además se jacten de esto, y que se jacten de llevar a quien llevan en las listas electorales. Ésa es la voluntad de paz, ésa es la voluntad que tienen sus compañeros de acuerdo en estos momentos.

Por lo tanto, mire usted, algunos en este país sabemos de verdad cuál es el juego que tiene cada cual, y sabemos de verdad dónde se mueve el señor Otegi. Y ha

zerrendetan Talde Popularrako nire lagunak, zinegotziak, hil dituztela aitortu duten hiltzaileak jartzen, sartzen dituztenak. Horiek dira zure bidai lagunak, lehendakari jauna.

Horregatik, akordio hori ez da batere berria. Azken lau hilabete hauetan eduki duguna da. Itun horrek ez dakar ezer berririk. Argazkia da, fronte nazionalistaren beste argazki bat, kapitulu berri baten beste ordezkari bat, lehen esan dizudan bezala, Lizarrako itunarena.

Herri Batasunak mahai gainean jarri dituen baldintzak onartu dituzuean argazkia lortu duzue. Hori hala da. Baina gizarte honek espero zuen urrats handia, lehendakari jauna, indarkeria babesten dutenek hori betiko gaitzestea zen, eta argazki hori ez dugu lortu, argazki hori ez daukagu.

Eta guk ez dizugu esaten zuen akordioa bidezkoa ez denik, guk esaten dizuguna da zuen akordioak ez duela gaitzesten zure inbestidura egunean zegoen markoa; indarkeria gaitzesten ez zutenek, indarkeria justifikatzen zutenek, gaur egun ere ez dutela gaitzesten eta indarkeria hori justifikatu egiten dutela. Hori da guk esaten dizuguna.

Baina, lehendakari jauna, nola nahi duzu Talde Popularrakoak kezkatuta ez egotea, eta nola nahi duzu herri honetan ehunka eta milaka pertsona kezkatuta ez egotea zuk Herri Batasunarekin sinatu duzuna sinatuta, bidaia honetan zure lagunak, Gobernuko zure lagunak (eta, Otegi jauna, ea entzuten didazun, egia esaten ari garela ikus dezazun), Otegi jauna eta Herri Batasuna, hau xe esaten ari badira (apirilak 20, EFE Agentzia)?: “Herri Batasunakook Ibarretxe babestuko dugu espainolak baztertzeko balio badu”; martxoak 4, osteguna, Otegi jaunak bere tribunatik egin dituen keinuak direla eta, badirudi ni gezurretan ari naizela, esaten ari naizena asmatzen ari naizela, egunkari batek (El Mundo egunkaria, arazorik izan ez dezazun, baina berri bera egunkari guztietatik atera diezazuket, lehenengoa hartu baitu) hauxe dio: “Herri Batasunak” -hitzez hitz, kide eta laguna duzun Permach jaunarenak- nazionalistak ez diren alderdiak politikoki eta gizarte mailan baztertea proposatzen du”.

Bueno, lehendakari jauna, orduan, zurekin akordioa egin duten lagunak, bidaia zure lagunak esaten ari diren guztia ondoen, herri honetan guri entzuten ari den jendeak, guri begira dagoen jendeak eta bere burua nazionalistatzat ez duen jendeak, eskubide osoa baitu herri honetan nazionalista ez sentitzeko, ez al du kezkatuta egon behar? Ni, zu izango banintz, lehendakari jauna, erabat kezkatuta egongo nintzateke, baina benetan kezkatuta, lagun horiek izateagatik eta gainera ez dutelako arbuaitzen esaten ari garena, eta gainera harrotu egiten direlako horretaz, eta harrotu egiten direlako hautetskunde-zerrendetan duten jendea izateagatik. Hori da bakea lortzeko borondatea, hori da zurekin akordioa egin duten lagunek une honetan duten borondatea.

Horregatik, begira, herri honetan batzuek badakigu benetan zcin den bakoitzaren jokoa, eta badakigu benetan non dabilen Otegi jauna. Eta oso garbi hitz egiten

estado clarísimo, expresivo, y Herri Batasuna ha dicho lo que tenía que decir en esta tribuna, y tal vez nos ha sacado hasta de más inquietudes que teníamos que lo que nos ha podido sacar el Partido Nacionalista Vasco con sus explicaciones. Pero lo que tenemos muy claro es que en este país, de todas formas, siempre hay que buscar políticas plurales donde quepamos todos, y ése no es el camino, ése no es el camino. Una política plural, una política donde quepamos todos, no es el frentismo, no es la división, no es la exclusión que pretende Estella.

Y yo quiero decirle que una política plural tampoco es la falta de respeto y la falta de tolerancia que tenemos que vivir en este país algunos, la falta de normalidad, la falta de libertad, incluso la falta democrática. A mí y al Ministro de Interior, Jaime Mayor Oreja, hace una semana nos arrojaron piedras y huevos, como usted sabe, en Gernika, y sabemos quiénes estaban detrás de arrojar las piedras y los huevos. Y un compañero suyo, el señor Atutxa (no este señor Atutxa), un compañero suyo, el señor Atutxa, decía que el Partido Popular no tenía por qué pisar Gernika. ¿Eso es lo que usted cree que es tolerancia? ¿Es que hay lugares en el País Vasco vetados para los demócratas?

Yo creo que eso es, de verdad, lo lamentable, lo lamentable que al final tenemos en este país: que hay discursos que han apostado por la radicalidad, hay discursos que han abandonado el discurso moderado, el discurso centrado, y están apostando por la radicalidad.

Y, de todas formas, mire usted, yo siempre he dicho que lo positivo de su persona, a pesar de la forma en que se ha dirigido a mí, yo lo siento de verdad, lo positivo de su persona es su capacidad para hablar y para dialogar con todos a pesar del déficit de diálogo que existe en este país, el lamentable déficit de diálogo político que existe en este país.

Yo y mi partido, señor Lehendakari, confiamos en seguir hablando con usted y dialogando para tener una sociedad tolerante. Y un consejo sin acritud, se lo digo de verdad, sin acritud: la soberbia es el mayor enemigo del pluralismo. Y yo le quiero decir que nosotros no vamos a renunciar a hablar con usted. Vamos a tratar de centrar su gobierno desde la oposición, lo vamos a tratar de centrar, porque de verdad estamos preocupados por el giro radical que ha tomado su gobierno, y vamos a tratar de mantener cauces abiertos al entendimiento. Pero para ello hace falta que usted se dirija también a todos los ciudadanos de este país, dirija su política plural al conjunto de esta sociedad, y no sólo a una parte de este país, como le mandan y como lo ordenan algunos.

Yo quiero que sus políticas sean plurales. Yo quiero que sus políticas no sean de frentismo, no sean de exclusión, no sean división. Pero para ello a nuestro grupo, el Partido Popular, también sabemos, señor Lehendakari, que el listón se lo han puesto muy arriba, y lo tiene muy difícil para superarlo, sus compañeros, compañeros de viaje a partir de ahora.

du, modu adierazgarrian, eta Herri Batasunak tribuna honetan esan behar zuena esan du, eta agian Euzko Alderdi Jeltzaleak bere adierazpenekin atera gaituen baino larritasun gehiagotatik atera gaituzte Herri Batasunekoek. Baina guk oso garbi dugu herri honetan, nolani ere, beti denok lekua izango dugun politika anitzak bilatu behar ditugula, eta hori ez da bidea, hori ez da bidea. Politika anitza, denontzako lekua duen politika, ez da frontea, ez da zatiketa, ez da Lizarrak nahi duen bazterketa.

Eta nik esan nahi dizut politika anitza ez dela begirunerik ez edukitzea eta herri honetan batzuek bizi behar dugun tolerantzi falta, normaltasun-falta, askatasun-falta, baita demokrazi falta ere, hori ere ez da politika anitza. Niri eta Barne ministroari, Jaime Mayor Orejari, duela aste bat harriak eta arrautzak bota zizkiguten, badakizu, Gernikan, eta badakigu nor zegoen jaurtiketa horien atzean. Eta zure lagun batek, Atutxa jaunak, esan zuen Talde Popularrak ez zeukala Gernika zertan zapaldurik. Hori al da zure ustez tolerantzia? Euskal Herrian demokratentzat betoa jarritako lekuak al daude?

Nire iritziz horixe da benetan negargarria, herri honetan azkenean negargarria duguna hori da: erradikaltasunaren alde apustu egin duten hitzaldiak daude, hitzaldi moderatua, hitzaldi erdiratua alde batera utzi duten hitzaldiak daude eta erradikaltasunaren alde apustu egin ari dira.

Eta, nolani ere, begira, nik beti esan dut zuk duzun alde positiboa, nahiz eta niregana hala zuzendu zaren, eta benetan sentitzen dut, zuk duzun gauza positiboa guztiekin hitz egiteko eta eztabaidatzeko dauden gaitasuna dela, herri honetan eztabaida-defizita izan arren, herri honetan politikaz eztabaidatzeko defizit negargarria izan arren.

Nik eta gure taldeak, lehendakari jauna, zurekin hitz egiten eta eztabaidatzen jarraitzea espero dugu gizarte tolerantzia lortzeko. Eta mingostasunik gabeko aholku bat, benetan diotsut, mingostasunik gabekoa: harrokeria aniztasunaren etsairik handiena da. Eta nik esango dizut guk ez diogula ukorik egingo zurekin hitz egiteari. Zure Gobernu oposizioetik erdiratzen saiatuko gara, erdiratzen saiatu behar dugu, benetan kezkatuta gaudelako zure Gobernuak eman duen aldaketa erradikala dela eta, eta elkar aditzera heltzeko bideak irekita edukitzen saiatuko gara. Baina horretarako zuk herri honetako biztanle guztiengana zuzendu behar duzu, zure politika anitz hori gizarte osoari zuzendu behar diozu, eta ez herri honetako zati bati bakarrik, batzuek hala agintzen eta behartzen badute ere.

Nire nahia zuen jokabideak anitzak izatea da. Nire nahia zuen politikak fronte-politikak ez izatea da, bazterketarik gabekoa, zatiketarik gabekoa. Horretarako gure taldeari, Talde Popularrari, hori ere badakigu, lehendakari jauna, gehiagi eskatu diote, eta oso zaila dugu gainditzen, eta hori zuen lagunek egin dute, hemendik aurrera bidaia zuekin egingo duten lagunek.

El Sr. **PRESIDENTE**: Eskerrik asko, Iturgaiz jauna.

Eta, errepliken txanda agortzeko, Euzko Abertzaleak Taldeko ordezkari dan Egibarrek izango dau hitza.

El Sr. **EGIBAR ARTOLA**: Bai. Lehenengo eta behin, Iturgaiz jaunari argitzeko Gernikako historia.

Zuk jakin badakizu, inork baino hobeto, Javier Atutxak esan zituenen artean lehenengoa izan zela gertatutakoa gaitzeste, salatzea, ozenki gainera, eta gero aipatu zuen zer gertatu zen Gernikan, eta zer irudikatu zuen, azken finean, PPkoek zer ikusirik zuten Gernikako gertaerek sarraskiekin; ez Gernikan igande horretan gertatutakoarekin, zergatik berak lehenengo egin zuena izan zen salaketa, nahiz eta jakin, besteak beste, zuek ere aukera bat eduki zenutela beste bide bat hartzeko gertaera haiek saihesteko. Baina agian garrantzitsuagoa zen argakia bestea baino. Baina, tira, hori bakoitzak auke ratzen du.

Lehenengo aklarazio hori egin ondoren, UAK eta Ezker Batuak aipatutakoak. Alde batetik, UAK zioen ETARI diola beldur, ez Euskal Herriari. Ba, nik azaldu nahi nioke nire konfiantza eta esperantza, azken finean, Euskal Herriari hitza ematen baldin bazaio, Euskal Herriak heldutasun hori baduela eta jakingo duela nola gaintitu dituen edo bidean azaltzen zaizkion arazo guztiak. Eta azken finean, benetan hori baldin bada zuen arazoa, garbi edukitzea Euskal Herriari hitza ematen zaion heinean ez dagoela zertan ETARI edo beste erakunde bati beldurrik eduki. Azken finean, herri-borondatean gauzatzen den erabakia, hori da mugiezina, edo mugiezi-na izan behar lukeena.

Ezker Batuak zioen, euskal gizartearen aniztasuna errespetatuz -ez dut ikusten Madrazo, baina agian bere taldean egongo da-, azken finean akordio honek gizarte-ari begira, politika sozialari begira ez duela gauza handirik aportatzen. Nik uste lehendakariak berak erantzun diola esateko ea non dauden eredu edo adibideak hemen politikatik gauzatzen diren programa horiek baino aurrerakoiago direnak. Nekez azalduko du, ez baitaude; ze beraiek agintea duten tokietatik hona etortzen dira ikustera eta ikastera politika horiek nola garatu.

Edozein kasutan, badago hor arrisku bat, berak erabiltzen duen nolabaiteko argumentazio edo inflexio horretan, esaten duen: "Ni baldin banago, programa aurrerakoia da, eta ni ez baldin banago, atzerakoia da". Ze beraiek ere gurekin, udal batean bada ere, eta beste tokiren batzuetan ere, programak eta agente mailak eta ardurak hartuta dituzte, kasuan Bilboko Udaletxean. Orduan, ezin da esan han progresista da, ni nagoelako, eta beste gainontzekoetan ez da progresista, ni ez nagoelako.

Nik uste dut antzeko argumentazioekin ez dela urrutira iritsiko. Nik ulertzen dut bere estrategia politikoan gizarte-alor hori astindu nahi izatea, baina nik harro behintzat esan dezakedana da azkeneko urte guzti haue-tan euskal instituzioetan (Jaurilaritzan, diputazio eta udaletxeetan), Euzko Alderdi Jeltzaleak ardura eduki duen

LEHENDAKARI jaunak: Muchas gracias, señor Iturgaiz.

Y, para terminar el turno de réplica, tiene la palabra el señor Egibar en representación del Grupo Nacionalistas Vascos.

EGIBAR ARTOLA jaunak: Sí, en primer lugar, para aclarar al señor Iturgaiz la historia de Gernika.

Usted ya sabe, mejor que nadie, que en las declaraciones realizadas por Javier Atutxa, la primera, y muy rotunda, fue denunciar y condenar lo ocurrido, y después se refirió a los sucesos de Gernika y planteó, en definitiva, si los del PP tenían algo que ver con ellos; no con lo que ese domingo sucedió en Gernika, porque su primera reacción al respecto fue la denuncia, aun sabiendo que ustedes también tuvieron la oportunidad de elegir otro camino para evitar aquellos sucesos. Pero tal vez era mucho más importante la foto que todo lo demás. Pero, bueno, eso lo elige cada cual.

Hecha esa primera aclaración, me voy a referir a las consideraciones de UA y de Izquierda Unida. Por una parte, UA ha asegurado que a quien teme es a ETA, y no al País Vasco. Pues yo quiero expresarle mi confianza y mi esperanza de que, en definitiva, si se le da la palabra al País Vasco, el País Vasco tiene madurez y sabrá cómo superar los problemas que se presenten en el camino. Y, si verdaderamente es ése su problema, tengan ustedes claro que en la medida en que se dé la palabra al País Vasco no hay por qué tener miedo a ETA o a otra organización. En definitiva, la decisión que expresa la voluntad de un pueblo, ésa es inamovible, o debería ser inamovible.

Izquierda Unida ha señalado que, respetando la pluralidad de la sociedad vasca -no veo al señor Madrazo, pero tal vez esté en su grupo-, este acuerdo no aporta demasiado desde la perspectiva de la sociedad, en el ámbito de la política social. Pienso que el propio Lehendakari le ha respondido que señale modelos o ejemplos más progresistas que esos programas que desarrollan aquí desde la política. No creo que los pueda señalar, porque no existen; porque desde los ámbitos en los que ellos detentan el poder vienen aquí a ver y a aprender cómo desarrollar esas políticas.

En cualquier caso, ahí existe un peligro, cuando, en esa inflexión o argumentación que él utiliza, afirma: "El programa es progresista si estoy yo, y retrógrado si no estoy yo". Pues ellos comparten con nosotros programas y grados de poder y responsabilidades, aunque sólo sea en un Ayuntamiento, en el Ayuntamiento de Bilbao. Entonces, no se puede decir que allí se es progresista porque estoy yo, y en el resto no se es progresista porque no estoy yo.

Pienso que no se llegará lejos con razonamientos de ese tipo. Entiendo que en su estrategia política quiera azuzar ese ámbito social, pero yo lo que puedo afirmar con orgullo es que en estos últimos años en las instituciones vascas (Gobierno Vasco, Diputaciones y Ayuntamientos), al menos en todas las regidas por el Partido

guztietan behintzat, bakarrik edo beste alderdi politikoekin, gizarte-ekimenetan programarik aurrerakoienak azken 20 urte hauetan eman direla. Eta ez Euskal Herrian bakarrik, ez udal edo diputazio edo gobernuetarako dagokienez; inguruko beste instituzio eta erakundeek eraman dituzten programak, aurrera ateratzen dituzten egitasmoak kontutan hartuta ere, garbi dago guztietan aurrerakoiena hementengoa dela.

Beraz, bakarren batzuek dituzten konplexuak (eskuina, ezkerrekoa, zentroa -ez dakit ifarra, hegoaldekoa edo zentraleratu beharko den-)... ez ote da gertatuko aurrerakoi-tasun-programa guzti horien "factor K" Euzko Alderdi Jeltzalea izatea eta gainontzekoak, inguratzen direnean, nabardurekin etortzea? Nik behintzat hori sinesten dut, ze ezkerrekoa, eskuindar, nola duen bakoitzak bere burua, hori izan daiteke ubikazio-arazo bat, askorentzako behintzat, edo konplexu kontu bat.

Alderdi Sozialistak zioen -nitaz ez da erreferentzia handirik izan-, alegia, autonomi mapa eta gainontzekoetan eredu autonomikoa kontutan eduki behar dugula.

Decía el señor Terreros la necesaria referencia al Estado autonómico. Bueno, yo he reivindicado un papel de los nacionalismos históricos como impulsores del esquema del Estado autonómico. Es verdad que después, por emulación o porque no existía otro dibujo, pues, se trocó el mapa como se trocó, y a gentes que no querían la autonomía se les endosó la autonomía.

Y a lo largo de los últimos veinte años evidentemente para todo aquel que desde la cercanía ha podido gestionar la cosa pública y los problemas que le afectan bien sea a la Comunidad de Murcia, a la andaluza o a la canaria, efectivamente ese principio de cercanía se aprecia y se valora por parte de los ciudadanos.

Però lo que està ocorrent en aquests vint anys és que, partint de fets diferencials, per exemple el vasco o el català, fets diferencials tasados y reglados también en los propios Estatutos, en la propia Constitución española, cuando dice que ampara y respeta derechos históricos, luego está amparando y respetando derechos preexistentes anteriores a la propia Constitución, y lo que dice el propio Estatuto en la asunción del Estatuto (que no significa renuncia, etcétera, etcétera), bueno, el Estado ha actuado con todo su aparato y con todo su peso y con toda la trayectoria histórica.

Entonces, nos quiere convertir cada vez más en una parte descentralizada de un todo, que es estructura de Estado. Y aquello que fue nacionalidad, pues, hoy para el Estado somos Comunidad Autónoma, más una parte descentralizada. Y, sin embargo, la realidad social es otra: somos cada vez más nación, somos cada vez más comunidad política. Y estamos en condiciones de afrontar, desarrollar programas y resolver los problemas que afectan al ciudadano de este país desde que se levanta hasta que se acuesta, desde que nace hasta que muere.

Nacionalista Vasco, en solitario o junto con otros partidos políticos, se han desarrollado los programas más avanzados en iniciativas sociales durante estos últimos 20 años. Y no solamente en el País Vasco, no sólo en lo que respecta a los Ayuntamientos, a las Diputaciones y al Gobierno; teniendo en cuenta también los programas que han elaborado, los proyectos que han desarrollado otras instituciones y otras instancias de nuestro entorno, es evidente que el más progresista de todos es el de aquí.

Así pues, los complejos que tienen algunos (derecha, izquierda, centro -no sé si habrá que mirar al norte, al sur o a dónde-)... ¿no será acaso que el factor "K" de todos esos programas progresistas es el Partido Nacionalista Vasco y que los demás, cuando se incorporan, sólo aportan matices? Yo al menos pienso eso, porque lo de izquierdas o derechas, la consideración que tiene cada uno de sí mismo, puede ser un problema de ubicación, al menos para muchos, o un complejo.

El Partido Socialista ha indicado -no ha habido muchas referencias sobre mí- que en los mapas autonómicos y en otros asuntos debemos tener en cuenta el modelo autonómico.

Terreros jaunak esaten zuen beharrezkoa dela Estatu autonomikora begiratzea. Bueno, nik abertzaletasun historikoen zeregina aldarrikatu dut Estatu autonomikoaren egituraren bultzatzaile gisa. Egia da gero, besteak baino gehiago izan nahian edo beste marrazkirik ez zegoelako, bada, mapa zatitu zen bezala zatitu zela, eta autonomia nahi ez zuen jendearek autonomia inposatu zitzaiola.

Eta azken hogeitau urte hauetan hurbiltasunetik publikotasuna eta Murtziako Erkidegoari, Andaluziakoari edo Kanarietakoari dagozkien arazoak kudeatu ahal izan dituen edonorentzat, bada, hurbiltasun-irizpide hori baloratu eta preziatu egin dute herritarrek.

Baina azken hogeitau urte hauetan gertatzen ari dena hau da: gertakari bereizgarrietatik abiatuz, euskara edo katalana esate baterako, Estatutuaren eta Espainiako Konstituzioaren bertan baloratu eta araututako gertakarietatik abiatuz, gertakari historikoak babesten dituela eta haienganako begirunea duela esaten du Konstituzioak, baina gero Konstituzioa bera baino lehenagoko eskubiak babestu eta errespetatzen ditu, eta Estatutuak berak Estatutuaren onarpenean dioena baino lehenagokoak (ez du uko egitea adierazi nahi, eta abar, eta abar.), bueno, Estatua aparatua guztiarekin eta indar guztiarekin eta ibilbide historiko guztiarekin aritu da lanean.

Orduan, osotasun baten zati gero eta deszentralizatua bihurtu nahi gaitu, Estatuaren egitura dena. Eta naziotasuna izan zena, bada, orain Estatuarentzat Autonomia Erkidego gara, hori gehi deszentralizatutako zati bat. Eta, hala ere, gizartearen errealitate bestelakoa da: gero eta gehiago nazioa osatzen dugu, gero eta gehiago erkidego politikoa osatzen dugu. Eta egitarauetarako aurre egiteko moduan, haiek garatzeko moduan gaude, eta herri honetako biztanleek jaikitzen direnetik oheratu arte, jaiotzatik heriotzara arte, dituzten arazoak konpontzeko moduan gaude.

Luego estamos en condiciones de decidir sobre todos los problemas que afectan a los ciudadanos vascos. Y eso no es solamente un problema de crecimiento. Es también un problema de voluntad política. Y cuando decimos que queremos una relación de igual a igual lo decimos en esos términos. Pero no porque eso vaya a suponer necesariamente más nacionalismo, sino mayor capacidad para decidir sobre los asuntos que nos afectan. Y ésa es la base democrática sobre la que se soporta toda la estrategia del Partido Nacionalista Vasco cuando menos.

Y eso no significa ni que se renuncie al Estatuto ni que dejemos de reclamar lo que todavía no se ha cumplido, por cierto, después de veinte años de vigencia del Estatuto (una ley orgánica no completa, no resuelta). Y sabemos que eso ha tenido unas consecuencias políticas y económicas, de toda índole. Y queremos tener nuestro propio espacio y tener derecho también a solar -palabra que está de moda últimamente-, y no estar de realquilados de nadie ni dependiendo de nadie. Eso me parece que en política será legítimo. O sea, no habrá ningún problema por lo menos para tachar de falta o de posicionamiento no democrático, independientemente de que lo formule un nacionalista.

Pero, cuando hacíamos el llamamiento de incorporarse al proceso, el temor de decir "bueno, ¿a qué me incorporo?, ¿a un tren que va en marcha, a un tren que ya tiene su destino fijado?" Bueno, un tren necesita primero vía, vía férrea por la que transitar, y es posible que entre todos tengamos que construir eso. Cada cual tendrá que aportar su proyecto, su modelo, y el Partido Socialista también.

Pero eso de la invitación permanente, pensando que vas a entrar a un zoco donde no sabes exactamente qué es lo que te espera y a oscuras, bueno, eso no es verdad. Y la sociedad vasca no lo siente así, está pidiendo la participación a todos. Y el Partido Socialista será consciente de la responsabilidad que tiene ante este momento y ante este proceso. Yo no le pido "sitúate aquí" o "sitúate allá". Digo: "Sitútese, Partido Socialista, en algún sitio".

Porque los señores del PP, el señor Aznar, al que me referiré después también, pero que ya tiene su línea de contacto con ETA -será en relación epistolar, directa o indirectamente, pero la tiene-, va a tener su propio modelo de relación y de acercamiento al problema, que hoy por hoy es acercarse al problema, porque está parado: a lo Forrest Gump, esperando a que le salga todo bien, sin moverse.

Ustedes apúntense a algún dibujo, a alguna estrategia. Porque aquí se habla mucho de guión, de que uno lo ha hecho, el otro lo trocea y nosotros al parecer somos unos señores que representamos un guión. Mire, señor Iturgaiz, nosotros también, también... ahora igual nos llama todavía, pero tuvimos oportunidad de estar con Aznar. También nos llamó, porque quería estar con los "pata negra" del PNV, y estuvimos hablando con él. Pregúntenle, hace dos años -todavía no son ocho meses que ETA ha anunciado la tregua-, pregúntenle qué le dijo el Partido Nacionalista Vasco y, sobre todo, qué le entregó

Beraz, euskal hiritar guztiek dituzten arazoei buruz erabakitzeke moduan gaude. Eta hori ez da soilik hazkuntza arazoa. Borondate politikoko arazoa ere bada. Eta zure eta nire arteko harremana nahi dugula esaten dugunean, modu horretan esaten dugu. Baina ez horrek ezinbestean nazionalismo gehiago suposatuko duelako, baizik eta guri eragiten dituzten arazoak konpontzeko gaitasun handiagoa suposatzen duelako. Eta hori da behintzat Euzko Alderdi Jeltzalearen estrategia guztiari eusten dion oinarri demokratikoa.

Eta horrek ez du esan nahi Estatutuari uko egiten diogunik eta oraindik bete ez dena eskatzeari utziko diogunik, hain zuzen ere, hogeit urte igaro badira ere Estatutua (osoa ez den lege organikoa, erabaki gabekoa) indarrean jarri zenetik. Eta badakigu horrek guztiak ondorio politikoak eta ekonomikoak izan dituela, mota guztiakoa. Eta guk ere gure tokia izan nahi dugu eta orubea -azkenaldian modan dagoen hitza- izateko eskubidea izan, eta ez dugu behin eta berriro alokairuan egon nahi jaberik gabe eta inoren menpe. Nire ustez hori politikan bidezkoa izango da. Hau da, ez da inolako arazorik egongo behintzat demokratikoa ez den alderdian jarri garelako edo huts egin dugula leporatzeko, nazionalista batek formulatutakoa alde batera utzita.

Baina, prozesuan sartzeko deia egiten genuenean, honako hau esateko beldurra: "Bueno, non sartuko naiz?, abian doan tren batean, jadanik bere helmuga ezarrita duen tren batean" Bueno, tren batek lehenik eta behin trenbidea behar du, trenbidea alde batetik bestera joateko, eta litekeena da denon artean hori eraiki behar izatea. Bakoitzak bere proiektua, bere eredia eskaini behar harko du, eta Alderdi Sozialistak ere bai.

Baina gonbite iraunkorrarena, zer dagoen jakin gabe eta ilunpean zoko batera sartu behar duzula pentsatuz, bueno, hori ez da egia. Eta euskal gizarteak ez du horrela sentitzen, guztion partaidetza eskatzen ari da. Eta Talde Sozialista une honetan eta prozesu honen aurrean duen arduraren jakitun izango da. Nik ez diot eskatuko "hemen jar zaitetz" edo "han jar zaitetz". Hauxe esango diot: "Koka zaitetz, Talde Sozialista, nonbait".

Izan ere Talde Popularreko jendeak, Aznar jaunak, eta gero hitz egingo dut berari buruz, harremana duena ETArekin -gutunen bidezko harremana, zuzena edo zeharkakoa izango da, baina badu-, harremanak izateko eta arazora hurbiltzeko bere eredia izango du, eta hori gaur egun arazora gerturaztea da, geldi baitago: Forrest Gump bezala, dena ongi ateratzeko itxaropenez, mugitu gabe.

Zuek eman izena marrazkiren baterako, estrategiaren baterako. Hemen gidoiaz asko hitz egiten baita, batek egin duela, besteak zatitu egin duela eta badirudi gu gidoi bat antzezten dugun jaun-andre batzuk garelako. Begira, Iturgaiz jauna, guk ere bai, guk ere... beharbada oraindik deituko digu, baina izan genuen Aznarrekin egoteko aukera. Guri ere deitu zigun, EAJko "pata negra" dunekin egon nahi zuelako, eta berarekin hizketan egon ginen. Galde iezaiozue, duela bi urte -oraindik ez dira zortzi hilabete ETAK suetionaren berri eman zuela-, galde iezaiozue zer esan zion Euzko Alderdi Jeltzaleak

por escrito. Las claves de lo que hoy está sucediendo, por lo menos en gran medida, están en aquel documento propio del PNV ofertado al Partido Popular para que pudiéramos aportar un activo al proceso de pacificación y normalización. Hasta hoy.

Sin embargo, tiene un referente más el señor Aznar: tiene el referente Netanyahu. Nos dijo en aquel entonces: “Yo siempre he creído que estos problemas -decía-, salvando las distancias, los resuelven siempre los Gobiernos de derechas. Y no quiero anunciar con esto que en el tema vasco yo vaya a ser determinante, pero siempre he creído así”. Fíjese lo que le ha pasado a Netanyahu: no solamente no incorporó un activo al proceso, sino que terminó de estropearlo, ha hartado a la sociedad, y vuelven de nuevo a los tiempos... Bueno, con triunfo laborista, por supuesto, porque le han sacado a golpe de voto porque no ha sido capaz de estar a la altura de la responsabilidad que se le exigía.

No sea que le ocurra lo mismo al señor Aznar. Díganle, transmitanle que, lejos de emitir desde Moscú o desde donde toque en cada ocasión, se involucre directamente en el tema, y, en lo que de él dependa, que depende mucho, que actúe también en positivo construyendo. Que puede actuar y puede aportar a este proceso.

Orain arte ezer gutxi aportatu du. Eta aldamenan dauzkan sasi-nahastaile guzti horiek aparta ditzala, zer-gatik horiek bidea nahastu besterik ez dute egiten. Eta bere estrategia baldin bada prozesua haustea, jakin dezala ez duela lortuko, eta, ez lortzeaz gain, euskal gizarteak geroz eta nabarmenago, garbiago ikusiko duela zein den mugitzen ari dena eszenategi berri baterantz eta zein dabilen eszenategi hori apurtu nahian. Hori begi-bistan dagoen kontua da. Euskal gizarteak nabaritu du.

El Sr. **PRESIDENTE**: Egibar jauna, zure denbora agortu da.

El Sr. **EGIBAR ARTOLA**: Oraintxe bukatu dut, bai. Mila esker.

El Sr. **PRESIDENTE**: Eskerrik asko. Bat etorri gara.

Eskerrik asko guztioi zuen parte-hartzeagatik, eta jarraian lehendakari jaunak dau barrero be hitza. Badakizu, lehendakari jauna, hamar minutuko mugaketa daukazu.

El Sr. **PRESIDENTE DEL GOBIERNO** (Ibarretxe Markuartu): Bai. Bueno, azken txanda da eta ez dut nahi eztabaida ireki, barkaezina izango litzatekeelako.

Baina, lehenengo eta behin, Iturgaiz jaunari esan behar diot zerbait.

Me ha comentado el señor Iturgaiz que “se aguanten”, que “hay que aguantar las críticas”, etcétera, etcétera. Estoy completamente de acuerdo, ¡eh! Estoy completamente de acuerdo. Las críticas, efectivamente, hay que

eta, batez ere, zer eman genion idatziz. Orain gertatzen ari denaren giltzarria, neurri handian behintzat, Euzko Alderdi Jeltzaleak Talde Popularrari eskaintako dokumentu batean dago, bake eta normalizazio prozesuari aktibo bat eman geniezaion eskaintako dokumentu hartan dago. Gaur arte.

Hala eta guztiz ere, Aznar jaunak beste erreferente bat dauka: Netanyahu erreferentea dauka. Garai hartan hauxe esan zigun: “Nik beti uste izan dut arazo hauek -zioen-, aldeak alboratu, beti eskuineko gobernuak erabakitzen dituztela. Eta ez dut honetan esan nahi euskal arazoan ni erabakigarria izango naizenik, baina beti horixe uste izan dut”. Begira zer gertatu zaion Netanyahuari: prozesuari ez zion aktiborik ezarri eta, horretaz gain, hondatu ere egin zuen, gizartea nazkatu du, eta berriro lehengo garai haieara... Bueno, laboristen garraipena dute, jakina, botoen gehiengoari esker atera dutelako, ez baita gai izan eskatzen zioten ardurari erantzuteko.

Ez ahal zaio gauza bera gertatuko Aznar jaunari! Esan iezaiozue, jakinaraz iezaiozue, Moskutik edo une bakoitzean dagoen tokitik eman beharrenez mezu, gaian zuzenean sartzeko, eta, beraren esku dagoenean, eta asko dago, era positiboan jarduteko eraikiz. Jardun dezakeela eta prozesu honetan zerbait gehitu dezakeela esan iezaiozue.

Hasta hace poco ha aportado muy poco. Y que deje a un lado a todos esos liantes que tiene alrededor, porque no hacen más que confundir el camino. Y, si su estrategia consiste en romper el proceso, que sepa que no lo conseguirá, y que, además de no conseguirlo, la sociedad vasca verá cada vez de forma más clara quién es el que se mueve hacia un nuevo escenario y quién pretende romperlo. Eso es algo evidente. Y la sociedad vasca ya se ha percatado de ello.

LEHENDAKARI jaunak: Señor Egibar, ya ha agotado su tiempo.

EGIBAR ARTOLA jaunak: Pues ya he acabado. Muchas gracias.

LEHENDAKARI jaunak: Gracias. Hemos coincidido.

Gracias a todos por sus intervenciones, y, a continuación, nuevamente tiene la palabra el señor Lehendakari. Ya sabe usted, señor Lehendakari, que dispone de un máximo de diez minutos.

JAURLARITZAREN LEHENDAKARI (Ibarretxe Markuartu) jaunak: Sí. Bueno, es el último turno y no quiero abrir ningún debate, porque resultaría imperdonable.

Pero, en primer lugar, me voy a dirigir al señor Iturgaiz.

Iturgaiz jaunak esan du “que se aguanten”, kritikak jasan egin behar dira, eta abar, eta abar. Bat nator horrekin, e! Erabat bat nator horrekin. Kritikak jasan egin behar dira, egia. Tira, Gobernuren batek izan badu

aguantarlas. Hombre, si algún Gobierno ha tenido capacidad de encajar crítica en los últimos doscientos años en este país creo que se le puede atribuir a éste, ¿verdad? (*Murmillos.*)

Bien. Doscientos, doscientos. (*Murmillos.*)

En segundo lugar, una cosa es crítica y otra cosa es descalificación, ¿eh! Una cosa es crítica, y otra es descalificación. Yo le invito a que hagamos una reflexión muy serena sobre su primera y su segunda intervención, porque probablemente usted encontrará las claves de lo que es una posición, defendida en la segunda intervención, bueno, dentro de lo que es legítimo, sin perjuicio de que ha vuelto a decir y ha vuelto a hablar de exclusiones y de nacionalizaciones, y evidentemente creo que ese tipo de calificativos, bueno, no se merecen ni mucho menos la actuación de este Gobierno, en modo alguno, ni la del Lehendakari hasta estos momentos.

Pero creo que ha habido un avance, justo es reconocerlo, ha habido un avance en su segunda intervención en término mucho más de crítica y mucho menos de descalificación, que yo agradezco. Porque yo estoy dispuesto, como Lehendakari, a admitir las críticas que haga falta, repito, porque las críticas son buenas, pero no voy a admitir nunca, nunca, las descalificaciones. Nunca. Y no se pueden admitir las descalificaciones.

Mire usted, cuando a usted le llaman mentiroso, cuando a usted le llaman títere, o cuando a usted le dicen que está encabezando o que le han puesto para encabezar la manifestación de ETA, ¿qué cree usted que le están haciendo?, ¿le están criticando? ¿Entonces es que igual tenemos una diferencia profunda en relación con los conceptos!

Además probablemente ustedes terminan aquí en esta sesión como los únicos que no ven nada positivo. Todos los demás han trasladado cosas positivas, matizaciones, claroscurios. Al final en su intervención ha trasladado que no ven nada positivo, no ven nada positivo. En el acuerdo no hay nada positivo; por lo tanto, bueno, pues, ustedes quedan en esa posición como grupo que no ve absolutamente nada positivo, el único de todas las manifestaciones que ha habido aquí (de eso me alegro, ¿verdad?) a lo largo de toda la mañana.

Y en tercer lugar usted ha dicho "tolerancia". Tolerancia no es tirar huevos, señor Iturgaiz. Yo estoy en contra de que le tiren huevos a nadie, absolutamente en contra, lo digo así. No se puede tirar huevos a nadie, vaya a decir lo que vaya a decir, porque eso es intolerancia, como intolerancia es también arengar a una serie de altos cargos de la Guardia Civil diciéndoles que su obligación democrática es defender España del frente nacionalista. Tampoco eso es tolerancia: ni tirar huevos, ni arengar en ese sentido.

Pero, no obstante, me quedo con la última parte, la del diálogo fluido y abierto. Al menos usted en la segunda intervención se ha apuntado también a ese escenario, para continuar estableciendo nuestras pautas y nuestras conversaciones, y sabe usted que yo soy un convencido de ese camino.

herri honetan azken berrehun urteetan kritikak jasateko ahalmena Gobernu honek izan du, ezta? (*Marmarrak.*)

Ongi. Berrehun, berrehun. (*Marmarrak.*)

Bigarrenez, gauza bat kritika da eta beste bat deskalifikazioa, e! Gauza bat kritika da, eta beste bat deskalifikazioa. Nahi baduzu lasai-lasai gogoeta egingo dugu zure lehenengo eta bigarren saioei buruz, agian zuk aurkituko baituzu jarrera bat zer den argituko digun giltzarria, eta hori bigarren hitzaldian aldezu duzu, bueno, legezkoa denaren barruan, berriro ere baztertzeei eta nazionalizazioei buruz hitz egin duzula alde batera utziz, eta, jakina, nik uste dut Gobernu honen jarduerak, eta lehendakariarenak, orain arte behintzat, ez dutela inola ere horrelako kalifikatzailekeri merezi.

Baina aurrerapauso bat eman duzula uste dut, bigarrenezkoa da onartzea, aurrerapauso bat eman duzu zure bigarren saioan, kritika gehiago egin baituzu eta deskalifikazio gutxiago, eta hori nik eskertzen dut. Izan ere, ni prest bainago, lehendakaria izanik, behar diren kritikak onartzeko, berriro diot, kritikak onak baitira, baina inoiz ez ditut onartzeko, inoiz ez, deskalifikazioak. Inoiz ez. Deskalifikazioak ezin dira onartu.

Begira, zuri gezurti deitzen dizutenean, zuri txongilo deitzen dizutenean, edo zuri ETAre manifestazioaren buruan zoazela edo buruan joateko jarri zaituztela esaten dizutenean, zer egiten ari zaizkizula uste duzu? Zu kritikatzin ari al dira? Hala bada, agian kontzeptuak ulertzeko moduan desberdintasun izugarria izango dugu!

Gainera ziurrenik zuek hemen bilkura honetan ezer positiborik ikusten ez duzuen bakarrak izango zarete. Beste guztiak gauza positiboak ekarri dituzte, ñabar-durak, zalantzak. Azkenean zure hitzaldian adierazi duzu ez duzuela ezer positiborik ikusten, ez duzue ezer positiborik ikusten. Akordioan ez dago ezer positiborik; beraz, bueno, bada, zuek jarrera horretan geratu zarete ezer positiborik ikusten ez duen talde moduan, goiz osoan hemen izan diren adierazpen guztietatik (horrek poztu egiten nau, ezta?) bakarra.

Eta hirugarrenez zuek "tolerantzia" esan duzu. Tolerantzia ez da arrautzak botatzea, Iturgaiz jauna. Ni inori arrautzak botatzearen aurka nago, erabat aurka, horrelaxe esango dut. Hori ezin zaio inori egin, edozer gauza esaten duela ere, hori intolerantzia baita, eta intolerantzia da beste hau ere: Goardia Zibilaren goi-karguak hitzez adoretzea esanez beren betebeharrak demokratikoa Espainia fronte nazionalistaren aurka defendatzea dela. Hori ere ez da tolerantzia: ez arrautzak botatzea, ez modu horretan hitzez adoretzea.

Baina, hala ere, azken zatia zatiarekin geratuko naiz, elkarrizketa arin eta irekiarekin. Zu behintzat bigarren hitzaldian eszenatoki horretan sartu zara, gure arauak eta gure elkarrizketak ezartzen jarraitzeko, eta badakizu ni bide horren aldeko itsua naizela.

Bien, termino. Decía que no es para entrar ni abrir debates (sería imperdonable a estas horas abrir debates); solamente para trasladar seis cuestiones.

La primera, lo que tenemos que hacer ahora es trabajar. Hay que trabajar la paz, hay que prepararse como país para los nuevos tiempos, hay que tener en cuenta las personas y hay que profundizar en nuestra personalidad como país. Y esto, ¿cómo se hace? Fundamentalmente, primero, no admitiendo la resignación y el inmovilismo como compañeros de viaje. Mencionaba muy acertadamente el portavoz del Partido Nacionalista Vasco: a Netanyahu le ha castigado su inmovilismo en relación con el proceso de paz. Las sociedades modernas saben que con el inmovilismo no se arreglan los problemas, que hay que arriesgar. Por lo tanto, ni resignación, ni inmovilismo: hay que arriesgar, hay que apostar.

En segundo lugar, quiero enviar un mensaje de serenidad a la sociedad vasca, que no pierda la ilusión. Vamos a seguir trabajando, tenemos que seguir trabajando con ilusión y con confianza, para lograr nuestros objetivos.

En tercer lugar, a la sociedad vasca hay que decirle que tiene que recuperar la autoestima; que somos, si nos lo proponemos, capaces de hacer muchas más cosas que las que en general hacemos. Y desde ese punto de vista hay que decirle que tenemos que ser autocríticos, pero que sobre todo tenemos que valorarnos mucho más de lo que en general nos valoramos. La sociedad vasca tiene realmente capacidad para, si lo quiere, salir adelante.

En cuarto lugar, hagamos que la violencia sea un asunto del pasado. El reto que en estos momentos tenemos ya, si conseguimos un espacio de ausencia total de violencia, es desterrar también la violencia verbal. Es absolutamente fundamental que desterremos la violencia verbal para poder hablar, porque cuando la gente habla alto no nos entendemos ninguno.

Y, en quinto lugar, tenemos que abandonar procesos de confrontación y de falta de entendimiento, que probablemente todos podremos hacer algo en ese sentido; hablar mucho más entre nosotros, lejos de los tópicos, y probablemente quitándonos la ropa. A veces tenemos miedo a hablar unos con otros, seguramente porque desnudos todos nos parecemos más. En la sociedad vasca nos tenemos que desnudar todos para realmente caminar conjuntamente. *(Murmillos.)*

Gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Eskerrik asko, lehendakari jauna.

Silencio, por favor. Se suspende la sesión hasta las cuatro y media.

Eran las catorce horas y veintitrés minutos.

Ongi, amaitu egingo dut. Esan dut ez dela sar-tzeko, ezta eztabaidak irekitzeko ere (barkaezina izango litzateke ordu hauetan eztabaidak irekitzea); sei gauza adierazteko soilik.

Lehenengoz, orain egin behar duguna lana da. Bakea landu behar dugu, herri gisa garai berrietarako prestatu behar dugu, pertsonak izan behar ditugu kontuan eta herri moduan dugun nortasuna sakondu behar dugu. Eta hori, nola egiten da? Batez ere, lehenik, gure bidai lagun gisa etsipena eta ez er egin gabe egotca alde batera utzita. Euzko Alderdi Jeltzaleko bozeramaileak oso ongi esan du: Netanyahu bake-prozesuan geldituta egoteak zigortu zuen. Gizarte modernoek badakite geldituta egonda ez direla arazoak konpontzen, arriskatu egin behar dugu. Beraz, ez etsipenik, ez geldituta egotea: arriskatu egin behar dugu, apustu egin behar dugu.

Bigarrenez, euskal gizarteari lasaitasun-mezua bidali nahi diot, ez dezala gal ilusioa. Lanean jarraitu behar dugu, lanean jarraitu beharra daukagu ilusioz eta konfiantzaz, gure helburuak lortzeko.

Hirugarrenez, euskal gizarteari esan behar diogu autoestimua berreskuratu behar duela; saiatzen bagara, gai garestuak normalean egiten ditugun baino gauza gehiago egiteko. Eta ikuspegi horretatik esan beharrean gaude autokritikoak izan behar dugula, baina batez ere geure burua normalean baloratzen dugun baino gehiago baloratu behar dugula. Euskal gizarteak benetan badu gaitasuna, nahi badu, aurrera ateratzeko.

Laugarrenez, indarkeria iraganeko kontua izateko lortu behar dugu. Une honetan dugun desafioa, batere indarkeriarik gabeko denboraldia lortzen badugu, hitzezko indarkeria ere uxatzea da. Guztiz garrantzitsua da hitzezko indarkeria uxatzea hitz egin ahal izateko, jendeak ozenki hitz egiten duenean ez baitiogu elkarri ulertzen.

Eta, bosgarrenez, alde batera utzi behar ditugu elkar ulertzerik eza eta konfrontazioa dakarten prozesuak, ziurrenik denok egin ahal izango baitugu zerbait alde horretatik; askoz ere gehiago hitz egin gure artean, topikoetatik aldentuz, eta segur aski jantziak kenduz. Zenbaitetan beldurra ematen digu elkarrekin hitz egiteak, segur aski biluzik gaudenean elkarren antz handiagoa izaten dugulako. Euskal gizartearen biluztu egin behar dugu guztiok bidea elkarrekin egiteko. *(Marmarrak.)*

Eskerrik asko.

LEHENDAKARI jaunak: Gracias, señor Lehendakari.

Isilik egon zaitzete, arren. Bilkura eten egingo da lau eta erdiak arte.

Arratsaldeko ordu biak eta hogeita hiru minutu direla eten da bilkura.

Interpelación de Rodolfo Ares Taboada, parlamentario del Grupo Socialistas Vascos-Euskal Sozialistak, de 16 de septiembre de 1999, al Lehendakari Ibarretxe, relativa al Acuerdo de Bases de actuación colaboradora (PNV-EA-EH) en sede parlamentaria para la Legislatura 1999-2002.

Localización: *Boletín Oficial del Parlamento Vasco*, Nº 41, de 24 de septiembre de 1999, pp. 3864-3866. VI Legislatura. Recuperable en: <http://parlamento.euskadi.net>

A la Mesa del Parlamento Vasco

D. Rodolfo Ares Taboada, parlamentario del Grupo Socialistas Vascos, al amparo del vigente Reglamento de la Cámara tiene el honor de presentar la siguiente interpelación al Lehendakari, relativa al acuerdo de bases de actuación colaboradora en sede parlamentaria para la Legislatura 1999-2002 firmado por PNV-EAJ, EA y EH.

El acuerdo firmado entre los partidos PNV y EA con EH, para que este último preste su apoyo al actual Gobierno, recoge en el apartado 2, artículo 3, el compromiso siguiente:

“De acuerdo con el presente marco de principios políticos, y conscientes de que durante el desarrollo del proceso abierto pueden producirse dificultades, asumimos la obligación de afrontarlas comprometiéndonos a que todas las energías, iniciativas y respuestas sean canalizadas a través de procedimientos estrictamente democráticos y hacer que desaparezcan definitivamente todo tipo de acciones y reacciones vulneradoras de derechos individuales y colectivos”.

Es conocido de todos que desde la firma del citado acuerdo se han producido y siguen produciéndose en el País Vasco acciones violentas, ataques, amenazas y coacciones a empresas, medios de comunicación, policías municipales, concejales, ertzainas, policías nacionales, guardias civiles, o simplemente a ciudadanos que no profesan la ideología nacionalista. Tales acciones vulneran con claridad derechos individuales y colectivos.

También es conocido que EH no ha condenado ninguna de estas amenazas, atentados o acciones violentas, ni tampoco la utilización de la violencia para obtener fines políticos. Por el contrario, EH justifica dichas acciones de forma permanente.

También sabemos todos que la violencia callejera, las amenazas y coacciones que se producen en Euskadi son realizadas por gentes del entorno de HB, y que dicha organización puede controlar e impedir estas acciones, como ha ocurrido recientemente en los últimos días de las fiestas de Bilbao.

El Sr. Consejero de Interior ha reconocido recientemente que la dirección de EH puede controlar la violencia callejera. Después de producirse un ataque violento con heridos graves a policías municipales de Bilbao y volar una serie de transformadores eléctricos que dejaron sin luz a una parte de la capital vizcaína en los primeros días del Aste Nagusia, el Sr. Consejero reco-

Eusko Legebiltzarreko Mahaiari

Rodolfo Ares Taboada Euskal Sozialistak Taldeko legebiltzarkideak, indarrean dagoen Legebiltzarren Araudiaz baliatuz, ohore du lehendakariari ondorengo interpelazioa aurkeztea Legebiltzarrean lankidetzan jarduteko EAJ-PNVk, EAk eta EHk 1999-2002 legealdirako izenpetu zuten oinarrien akordioari buruz.

EHk egungo Jaurlaritzari babesa eman diezaion EAJ-PNV eta EA alderdick berarekin izenpetutako akordioaren 2. zatiko 3. artikuluan ondorengo konpromisoa dago jasota:

“Printzipio politikoen marko honekin bat, eta zabalduko prozesua garatzerakoan oztopoak sor daitezkeela jakinik, gure gain hartzen dugu oztopo horiei aurre egiteko obligazioa, eta hitza ematen dugu, batetik, indar, ekimen eta erantzun guztiak prozedura erabat demokratikoetatik bideratzeko, eta, bestetik, norbanakoek zein giza taldeen eskubideak urratzen dituzten ekintzak eta erantzunak behin betiko desagertarazteko konpromisoa hartzen dugu”.

Denok dakigu aipatu akordioa izenpetuz geroztik ere Euskal Herrian izan direla eta oraindik badirela indarkeriazko ekintzak, erasoak, mehatxuak eta hertsapenak enpresen, komunikabideen, udaltzainen, zinegotzien, ertzainen, polizia nazionalen eta guardia zibilen kontra, edo, besterik gabe, pentsakeraz abertzale ez diren herritarren aurka. Ekintza horiek urratu egiten dituzte, argi eta garbi, norbanakoek eta gizataldeen eskubideak.

Jakina da, era berean, EHk ez duela gaitzetsi mehatxu, atentatu edo indarkeriazko ekintza horietako bakar bat ere, ezta helburu politikoak lortzeko indarkeria erabiltzea ere. Aitzitik, EHk zuritu egiten ditu eten-gabe halako ekintzak.

Denok dakigu, halaber, HBren inguruko jendearen lana direla Euskadin gertatzen diren kale-indarkeria, mehatxuak eta hertsapenak, eta organizazio horrek kontrola eta eragotz ditzakeela ekintza horiek, oraintsu, Bilboko jaictako azken egunetan, gertatu den bezala.

Herrizaingo-sailburu jaunak berriki onartua du EHren zuzendaritzak kontrola dezakeela kale-indarkeria. Aste Nagusiaren lehenengo egunetan, Bilboko udaltzain batzuk larri zauritu zituen indarkeriazko eraso baten ondoren eta transformadore elektriko batzuk lehertarazi eta, ondorioz, Bizkaiko hiriburuaren zati bat argirik gabe utzi ostean, sailburu jaunak, jendaurrean egindako

Doc. 90

noió en unas declaraciones públicas que negoció con EH para que en los últimos días de las fiestas de Bilbao no se dieran más altercados, como realmente ocurrió después de esa negociación.

Que la violencia callejera, amenazas y coacciones vienen del mundo de HB lo ha reconocido, incluso públicamente, un destacado dirigente de la coalición abertzale.

Hasta el momento, por tanto, el acuerdo de bases de actuación colaboradora en sede parlamentaria suscrito por PNV-EA-EH no parece estar cumpliéndose, ni servir para que se cumpla el compromiso de hacer desaparecer definitivamente la violencia.

Por todo lo expuesto, y siendo muchos los ciudadanos de la Comunidad Autónoma vasca que repudiamos la colaboración institucional con quienes como EH no condenan la violencia con fines políticos y siguen justificando acciones que vulneran los derechos y las libertades de los ciudadanos vascos, el Grupo Parlamentario Socialistas Vascos formula al Excmo. Sr. Lehendakari la siguiente:

INTERPELACIÓN

- 1.- ¿Reconoce el Lehendakari, como hace su Consejero de Interior, que la dirección de EH tiene capacidad de controlar e impedir la violencia callejera y está dispuesto a exigirles que acaben con ella?
- 2.- ¿Tiene intención el Lehendakari de denunciar el incumplimiento del compromiso asumido en el acuerdo de legislatura firmado por PNV-EA-EH, o seguirá apoyando su Gobierno en la colaboración parlamentaria de EH, posponiendo como hasta ahora cualquier exigencia de compromiso efectivo de este grupo en la condena y cese de tales violencias?

En Vitoria-Gastetiz, 16 de septiembre de 1999.

Rodolfo Ares Taboada, parlamentario del Grupo Socialistas Vascos. Fernando Buesa Blanco, portavoz.

adierazpen batzuetan, onartu zuen EHrekin negoziatu egin zuela Bilboko jaietako azken egunetan liskarrik gerta ez zedin, eta halaxe gertatu zen negoziazio horren ondoren.

Kale-indarkeria, mehatxuak eta hertsapenak HBren ingurutik datozela onartu egin du, baita publikoki ere, koalizio abertzalearen buruzagi ezagun batek.

Orain arte, beraz, Legebiltzarrean lankidetzan jarduteko EAJ-EA-EHK izenpetu zuten oinarrien akordioa ez dirudi betetzen ari denik, ezta indarkeria behin betiko desagertarazteko konpromisoa betetzeko baliagarria denik ere.

Horregatik guztiagatik, eta Euskal Autonomia Erkidegoan herritar askok arbuizaten baitugu erakundeetan elkarlanean aritzea EHK bezala helburu politikoko indarkeria gaitzesten ez dutenekin eta euskal herritarren eskubide eta askatasunak urratzen dituzten ekin-tzak zuritzen jarraitzen dutenekin, Euskal Sozialistak Legebiltzar Taldeak ondorengo interpelazioa egiten dio lehendakari jaun txit gorenari:

INTERPELAZIOA

- 1.- Onartzen al du lehendakariak, Herrizaingo-sailburuak bezala, EHko zuzendaritzak baduela gaitasuna kale-indarkeria kontrolatu eta eragozteko, eta prest al dago indarkeria hori desagertaraz dezatela eskatzeko?
- 2.- Lehendakariak ba al du asmorik EAJ-EA-EHK legebiltzarreko izenpetu zuten akordioan hartutako konpromisoa betetzen ez dela salatzen, ala bere gobernuak EHren legebiltzar-lankidetzan oinarritzen jarraituko du eta geroko utziko du, beraz, orain arte bezala, talde horrek aipatu diren indarkeriak gaitzetsi eta desagertarazteko konpromiso eraginkorra hartzeko eskakizun oro?

Vitoria-Gasteizen, 1999ko irailaren 16an.

Rodolfo Ares Taboada, Euskal Sozialistak Taldeko legebiltzarkidea. Fernando Buesa Blanco, bozeramailea.

Doc. 91 7.6

Interpelación de Rodolfo Ares Taboada, parlamentario del Grupo Socialistas Vascos-Euskal Sozialistak, de 16 de septiembre de 1999, al Lehendakari Ibarretxe, sobre la elaboración de un Libro Blanco sobre el Autogobierno Vasco.

Localización: *Boletín Oficial del Parlamento Vasco*, Nº 41, de 24 de septiembre de 1999, pp. 3866-3867. VI Legislatura. Recuperable en: <http://www.parlamento.euskadi.net>

Nota.- La respuesta a la citada interpelación fue realizada por la Vicepresidenta y Consejera de Hacienda y Administración Pública del Gobierno Vasco, Idoia Zenarruza-beitia Beldarrian, en Sesión Plenaria de 22 de octubre de 1999. (Vid. Libro 2, doc. núm. 161, pp. 980-988).

A la Mesa del Parlamento Vasco

Rodolfo Ares Taboada, parlamentario del Grupo Socialistas Vascos, al amparo del Reglamento vigente de la Cámara vasca tiene el honor de presentar la siguiente interpelación al Excmo. Sr. Lehendakari sobre la elaboración de un libro blanco sobre el autogobierno vasco.

El acuerdo de coalición suscrito por EAJ-PNV y EA para la formación del actual Gobierno recoge en su apartado de Autogobierno el compromiso de elaborar "el Libro Blanco sobre el autogobierno vasco que analice y defina en su conjunto el modelo de relaciones de Euskadi con el Estado Español y la Unión Europea. Libro Blanco que se remitirá al Parlamento Vasco para su debate, promoviendo con posterioridad, si fuera preciso, cuantas iniciativas legislativas sean necesarias para cumplir las resoluciones de dicho debate".

Han transcurrido nueve meses desde la constitución del actual Gobierno Vasco, y es el momento de reseñar la importancia que tiene dicho compromiso en el actual momento político, en el que algunos partidos que apoyan al Gobierno están propiciando un cambio del marco político, apostando por la unidad territorial y la soberanía, cuando no la independencia, de lo que llaman Euskal Herria.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialistas Vascos formula al Excmo. Sr. Lehendakari la siguiente:

INTERPELACIÓN

- 1.- ¿Tiene intención el Lehendakari de que el citado Libro Blanco estudie la forma de profundizar en el autogobierno y la autonomía dentro del marco constitucional de España, y las relaciones con la Unión Europea desde esta perspectiva, o pretende proporcionar las bases para reivindicar la territorialidad y la soberanía, con la eventual posibilidad de decidir la secesión de España?
- 2.- ¿Está el Gobierno en condiciones de proponer y asegurar la presentación ante el Parlamento del citado Libro Blanco en el presente periodo de sesiones?

En Vitoria-Gasteiz, a 16 de septiembre de 1999.

Rodolfo Ares Taboada, parlamentario del Grupo Socialistas Vascos. Fernando Buesa Blanco, portavoz.

Eusko Legebiltzarreko Mahaiari

Rodolfo Ares Taboada Euskal Sozialistak Taldeko legebiltzarkideak, indarrean dagoen Eusko Legebiltzarren Araudiaz baliatuz, ohore du Jaurlaritzaren lehendakari jaun txit gorenari ondorengo interpelazioa aurkeztea euskal autogobernuaren gaineko liburu zuria prestatzeari buruz.

EAJk eta EAK oraingo Gobernua osatzeko sinaturiko koalizio-akordioan, autogobernuari buruzko zatian, ondorengo konpromisoa dago jasota: "Euskal Autogobernuari buruzko Liburu Zuria prestatuko du, Euskadiren eta Espainiako Estatuaren eta Europako Batasunaren arteko harremanen eredia bere osotasunean azertu eta definituko duena hain zuzen ere. Liburu Zuria Eusko Legebiltzarrera igorriko du, honek eztabaidatu dezan. Ondoren, behar izanez gero, eztabaida horretako erabakiak betetzeko beharrezkoak diren lege-ekimen guztiak sustatuko ditu".

Bederatzi hilabete dira oraingo Eusko Jaurlaritza osatu zela, eta seinalatu beharra dago, beraz, konpromiso horrek gaur egungo egoera politikoan duen garrantzi nabarmena, zeren Jaurlaritzari babesa ematen dioten zenbait alderdi esparru politikoan aldaketak egin nahian baitabilza, Euskal Herria deitzen dutenaren lurralde-batasunaren eta subiranotasunaren alde eginez, edota zuzen-zuzenean independentziaren alde.

Horregatik guztiagatik, Euskal Sozialistak Legebiltzar Taldeak ondorengo interpelazioa egiten dio lehendakari jaun txit gorenari:

INTERPELAZIOA

- 1.- Lehendakariaren asmoa al da aipatu Liburu Zuria azter dezala autogobernua eta autonomia Espainiako Konstituzioaren esparruan sakontzeko modua, eta Europako Batasunarekiko harremanak ere ikuspegi horretatik ikustea, ala lurralde-tasuna eta subiranotasuna erreibindikatzeko oinarriak eman nahi ditu, Espainiatik bereiztea erabakitzeko aukera ere utziz?
- 2.- Proposa eta ziurta al dezake Jaurlaritzak delako Liburu Zuria Legebiltzarrari bilkuraldi honetan aurkeztea?

Vitoria-Gasteizen, 1999ko irailaren 16an.

Rodolfo Ares Taboada, Euskal Sozialistak Taldeko legebiltzarkidea. Fernando Buesa Blanco, bozeramailea.

Propuesta de “Nuevo Acuerdo” de ETA dirigida a los partidos PNV y EA, de 11 de julio de 1999, abogando por el método democrático de resolución del conflicto y la suspensión temporal de la acción armada a cambio del rechazo a las elecciones generales y la celebración de comicios paralelos en Euskal Herria, con una única circunscripción, para elegir una Asamblea Constituyente Vasca.

Localización: Archivo del fondo de documentación de EAJ-PNV. Recuperable en: <http://www.eaj-pnv.com/documentos>

Nota.- La propuesta no fue aceptada por PNV y EA y el documento fue filtrado por ETA en una segunda fase, tras la ruptura de la tregua, al diario *Gara*. En enero de 2005, el Juzgado Central de Instrucción N° 6 de la Audiencia Nacional, resolvió archivar la querrela presentada por la Asociación de Víctimas del Terrorismo (AVT) contra los ex Presidentes del PNV, Xabier Arzalluz Antia, y de EA, Carlos Garaikoetxea Urriza, respectivamente, por un delito continuado de colaboración con banda terrorista. La querrela se basó en que los documentos dados a conocer por ETA, referidos al período 1998-verano 1999, y que se transcriben, habían desembocado en el Pacto de Lizarra-Garazi. El razonamiento jurídico del Auto precisa que el presunto pacto ETA-PNV y EA, que no llega a determinar si existió o no, no puede ser considerado delito y que, en todo caso, sólo consistiría una *plasmación escrita de una clara y conocida coincidencia en la concepción política del País Vasco* por las partes contratantes.

Nuevo Acuerdo

Los firmantes de este Acuerdo asumimos los compromisos siguientes:

- 1.- Habiendo jurado respetar la palabra de Euskal Herria, asumimos el compromiso de hacer que esa palabra se concrete.
- 2.- Adquirimos el compromiso de crear un sujeto soberano para que esa palabra se concrete.
- 3.- Siendo necesario un método para que eso sea así, apostamos por el método más democrático que se ha inventado hasta ahora, esto es, celebrar en Euskal Herria unas elecciones libres y democráticas.
 - Esas elecciones tendrían como espacio electoral a toda Euskal Herria.
 - Su objetivo, al igual que cualquier elección, sería crear un Parlamento compuesto por representantes de las diversas opciones políticas que se presenten.
 - Esos parlamentarios serían también representantes de Euskal Herria.
 - Esos parlamentarios elegirán al que será Lehendakari de Euskal Herria.
 - Será responsabilidad de esos parlamentarios asumir la dirección del proceso de reconstrucción de Euskal Herria, así como la creación de una Constitución Soberana de Euskal Herria.
- 4.- Asumimos la responsabilidad para que el llamamiento a esas elecciones tenga el máximo apoyo de fuerzas e instituciones. Para ello impulsaremos que ese llamamiento sea hecho por el máximo número de instituciones existentes actualmente. Del mismo modo, teniendo en cuenta la situación política que vive Euskal Herria, haremos todos los esfuerzos para que las elecciones se lleven a cabo en el más corto espacio de tiempo posible.
- 5.- Asumimos el compromiso de hacer todo lo necesario para que esas elecciones se celebren en una situación la más democrática posible.
 - Dando todas las facilidades a todos los ciudadanos vascos que quieran participar.
 - Dejando a un lado a todas las fuerzas extranjeras que pueden resultar un obstáculo para las elecciones.

6.- Euskadi Ta Askatasuna, con el objetivo de esas elecciones, manifiesta la siguiente reflexión y voluntad política.

– En concordancia con el vigor y la estabilidad del Parlamento que surja, daría por terminada la defensa de Euskal Herria por medio de las armas.

– El cese de acciones armadas decretado tras la firma del último Acuerdo pasaría de tener un carácter indefinido a tener un carácter definitivo, mirando siempre a que esas elecciones se celebren con rapidez.

7.- A partir de este momento, los firmantes de este Acuerdo asumimos el desarrollo del proceso de configuración de Parlamento, Lehendakari y del resto de instituciones que se representarán a una Euskal Herria soberana, así como la justa defensa ante cualquier ataque exterior.

Euskal Herria, agosto de 1999

7.8.

Carta del PNV a ETA, formulando la Propuesta de Acuerdo que daría solución al conflicto histórico. Agosto, 1999.

Localización: Archivo del fondo de documentación de EAJ-PNV. Bilbao (Bizkaia). Recuperable en: <http://www.eaj-pnv.com/documentos>



A ETA

Estas líneas vienen a responder al escrito y propuesta de acuerdo que nos hicisteis llegar en Euskal Herria con fecha de agosto de 1999.

La reflexión política que desarrollasteis a lo largo de dos páginas puede resumirse en dos claves fundamentales, por un lado, lo suscrito hasta el momento y su transcurso y, por el otro, la propuesta que tendría por título “Nuevo Acuerdo”.

En lo referido a lo suscrito y a su transcurso: a pesar de que se encuentran citados brevemente, creemos que exponéis hechos que son reflejo de los cambios políticos acontecidos a lo largo de estos últimos 12 meses. Tanto en Euskal Herria como fuera de aquí se han puesto en marcha iniciativas que han provocado un terremoto político, y eso es innegable. No estamos en absoluto de acuerdo con una apreciación, y es que, pese a lo que creéis, el PNV no mantiene hoy en día ninguna ligazón ni con el PP ni con el PSOE. De todas formas, por lo que respecta al PNV, el EBB añadió a lo suscrito el anexo fechado el 13 de agosto de 1998. No nos hemos alejado en absoluto del citado Anexo.

Basta con nuestra afirmación para certificar la citada consideración, dado que somos un Partido fiel a su palabra. Pero, por encima de las palabras, puede observarse en la práctica diaria qué cruzada han organizado ambas organizaciones en contra de nuestro partido, Lizarra-Garazi y en contra de cualquier tipo de senda que pretenda lograr una salida democrática al conflicto político que vive Euskal Herria. Dejando de lado los análisis puntuales, la dirección política contrapuesta que tomó forma estos últimos 22 años ha comenzado a cambiar radicalmente; los pasos que hemos dado estos últimos 12 meses, vistos en perspectiva, son gigantescos. Han surgido, y han dado frutos, puntos de encuentro para el trabajo en común que pocos podían imaginar. Desde este punto de vista, no pueden todavía utilizarse viejos clichés en el discurso. Porque empañan la realidad, y porque la obsesión por los detalles obstaculiza la apreciación de lo fundamental.

Doc. 93

En cuanto al segundo apartado: En la propia reunión celebrada el 11 de julio del presente año, dimos una respuesta negativa al “Nuevo Acuerdo”. No vamos a reproducir las razones que aducimos en aquel momento. Pero, para resumirlo brevemente, el mayor defecto que tiene la citada propuesta es el de que se sitúa totalmente fuera de la realidad actual de Euskal Herria. Antes de adentrarnos en la vía que nos proponéis, si se quiere recabar la adhesión de los ciudadanos, es necesario realizar una gigantesca labor pedagógica. El reto que tenemos entre manos es demasiado importante como para partir sin atar las cuestiones concienzudamente.

En opinión del Partido Nacionalista Vasco, la propuesta que proporcionaría la salida al conflicto es la que sigue:

a.- Euskal Herria, reconociendo que constituye un PUEBLO que posee la capacidad de DECISIÓN, siendo protagonista de su historia, reafirma el objetivo de estructurar el status político y jurídico necesario y conveniente para que sea reconocido el carácter de Nación de Euskadi.

b.- Partiendo del derecho a la autodeterminación de Euskal Herria, impulsaremos un proceso político y social que protagonizarán los ciudadanos de los seis territorios. En este proyecto político se definirían tanto la estructuración interna de nuestro Pueblo como las relaciones a tener con otros Estados y, al mismo tiempo, partiendo de este momento histórico, se establecerían el status político y los niveles de poder que son necesarios para nuestro Pueblo cara a los próximas décadas.

c.- Una vez desarrollado y completado el proceso, una vez lo que de él haya surgido reciba el apoyo democrático de la mayoría de la sociedad vasca, los ámbitos de decisión que en estos momentos condicionan el futuro de la sociedad vasca habrán de respetar lo resultante del proceso, adaptando los marcos jurídicos políticos a esa voluntad popular libre y democrática.

Sobre ello, y lo relacionado con ello, queremos hablar con vosotros. Os solicitamos lo mismo en la carta que os remitimos en junio de 1999. Una reunión entre EAJ y vosotros, sin nadie más. No habéis respondido a lo solicitado entonces. Quedamos en espera de vuestra respuesta.

Euskal Herria, agosto de 1999

Doc. 94 7.9.

Bases y formas de desarrollo para conformar la democracia vasca propuestas por Euskal Herriarrok (EH). Noviembre de 1999.

Localización: <http://www.euskal-herriarrok.org> [Actualmente sin posibilidad de acceso] y <http://www.vascodocuteca.org/documentos>

[SUMARIO]

INTRODUCCIÓN. 1. EUSKAL HERRIA: CONFLICTO HISTÓRICO-CONFLICTO POLÍTICO. 2. RAZONES Y BASES POLÍTICAS DE LA PROPUESTA: 2.1. Necesidad de concretar el proceso de creación del marco político que garantizará el reconocimiento político de Euskal Herria. 2.2. Articular un movimiento amplio y plural a nivel nacional. 2.3. Resurgimiento amplio y plural a nivel nacional. 2.3. Resurgimiento de las naciones sin Estado. 2.4. La construcción europea. 2.5. Desarrollar las condiciones para acabar este ciclo histórico. 3. BASES PARA EL PROCESO DEMOCRÁTICO VASCO: 3.1. Principio democrático de la territorialidad. Participación de toda Euskal Herria. 3.2. Garantizar la participación de tod@s l@s ciudadan@s vasc@s. Un proceso a desarrollar entre tod@s. 3.3. Participación de todos los agentes sociales, sindicales y políticos. 4. ESTRUCTURACIÓN DE EUSKAL HERRIA COMO SUJETO

POLÍTICO: NECESIDAD DE UNA INSTITUCIÓN NACIONAL. 5. HACIA LA DEMOCRACIA VASCA: PROPUESTA PARA LA CREACIÓN DE UNA ASAMBLEA CONSTITUYENTE DE EUSKAL HERRIA: 5.1. Normalización *versus* democracia vasca. Clarificación en torno a ese concepto. 5.2. Necesidad de construir la Asamblea Nacional constituyente. 6. ELECCIONES DE EUSKAL HERRIA: DECISIÓN Y MATERIALIZACIÓN. 7. CONSTITUCIÓN DE LA ASAMBLEA A PARTIR DE LAS ELECCIONES: 1. Elaborar la oferta de marco político-jurídico que se propondrá a la sociedad vasca. 2. Representación oficial de Euskal Herria. 3. Garantizar la democracia del proceso.

Siendo conscientes de la oportunidad histórica que nos brinda el momento actual, desde Euskal Herritarrok queremos rendir nuestro más sentido homenaje a todos los vascos y vascas que con su entrega y trabajo a lo largo de los siglos a favor de nuestra Patria han hecho posible llegar a esta situación. *Agur eta ohore guztoi.*

INTRODUCCIÓN

Resulta evidente que, a punto de finalizar 1999, Euskal Herria vive una situación muy especial.

A lo largo de su historia nuestro pueblo se ha visto obligado a realizar enormes esfuerzos y a luchar sin descanso para poder sobrevivir. Hoy en día, no obstante, podemos decir sin caer en arrogancias que vivimos un momento histórico ya que Euskal Herria se encuentra en una etapa en la que puede afianzar su soberanía, la democracia y la paz.

Además, está cada vez más claro que ante los nuevos retos que se abren a las puertas del nuevo siglo y los profundos cambios originados por el proceso de mundialización, se hace imprescindible para nuestro pueblo alcanzar unos mínimos democráticos. De lo contrario, nos resultará imposible superar las graves consecuencias producto de años de negación y represión así como ofrecer un futuro de libertad y esperanza a l@s ciudadan@s vasc@s y a las generaciones venideras.

Por lo tanto, la construcción de las bases de la democracia vasca y el establecimiento de las vías para materializarla son tareas que no podemos posponer. En ese sentido, pensamos que para superar estos largos años de conflicto político es indispensable la consecución de la democracia para Euskal Herria. Tenemos que conseguir que cada cual pueda defender y desarrollar su proyecto político en igualdad. Las decisiones colectivas sólo se pueden basar en la articulación de la libre voluntad de l@s ciudadan@s sin ningún tipo de injerencia externa. Ese es el reto histórico que tenemos ante nosotr@s: crear un modelo institucional soberano que permita a Euskal Herria expresarse y decidir libremente.

Sin embargo, no nos será posible interiorizar la trascendencia del momento si no tenemos en cuenta las características de la nueva fase política abierta en septiembre de 1998. Un momento en el que una amplia mayoría de la sociedad vasca se ha puesto en marcha en busca de un nuevo marco político basado en la libre expresión de la palabra de sus ciudadan@s y en el fomento de la construcción nacional. Y es que visto que en la situación o marco actual Euskal Herria no puede asegurar su futuro, no le queda otra salida que emprender su propio camino.

Constatadas las citadas condiciones sociales y políticas en la sociedad vasca, en septiembre del pasado año la organización ETA, puso en marcha una iniciativa valiente al decretar un alto el fuego indefinido en busca del reconocimiento de la democracia vasca que permitirá superar el conflicto y con la intención de impulsar las fuerzas favorables a la construcción nacional. La protagonista de este reto es la propia sociedad vasca, más concretamente, quienes nos consideramos ciudadan@s vasc@s. En nuestras manos está, pues, recuperar el derecho a decidir que corresponde al pueblo y hacer que su palabra se respete.

El Acuerdo de Lizarra-Garazi ha reunido una serie de agentes sociales y políticos en torno a una apuesta clara en favor de la democracia para Euskal Herria. Sus firmantes conforman actual-

Doc. 94 mente una mayoría política, sindical y social cuyo único objetivo es buscar una salida democrática al conflicto que enfrenta a nuestro pueblo con España y Francia. Para ello, han propuesto una metodología y una salida democrática que llega al fondo del problema político, haciendo que más allá de proclamar el lema *Euskal Herria tiene la palabra y la decisión* la consecución de sus contenidos sea prioritario.

En base a ello y con el objetivo de construir Euskal Herria, hemos emprendido el camino de la construcción de la democracia vasca y adquirido el compromiso de impulsar en la práctica la colaboración entre fuerzas abertzales, de poner las actuales instituciones al servicio de ese proceso y de hacer frente a la negación que de nuestro pueblo hacen los Estados español y francés. En esa línea, hemos creado una nueva institución nacional, UDALBILTZA. Por tanto, de proclamar la necesidad de un nuevo marco político que sea fruto de la libre decisión democrática de l@s ciudadan@s vasc@s hemos pasado a dar pasos para su consecución.

En estos últimos meses se ha hablado mucho del proceso democrático vasco y de la ilusión generada en la sociedad vasca, pero es evidente que ese proceso está conociendo grandes dificultades. Por un lado, está el comportamiento de los Estados español y francés que siguen manteniendo los niveles de represión, negación, intoxicación y tortura e infringiendo los derechos de l@s pres@s polític@s. Por otro, la indefinición del propio proceso supone un gran obstáculo en sí mismo. En ese sentido, existe acuerdo en torno a la constitución de Udalbiltza pero no hemos sabido explicar al pueblo cuáles serán concretamente los siguientes pasos hacia ese nuevo marco. Es más, seguimos sin plantear propuestas concretas a l@s ciudadan@s que deben ser, precisamente, partícipes activos en este proceso.

Por eso insistimos en que es el momento de hablar y también de actuar. Es necesario articular el proceso social basado en la soberanía y en la materialización práctica de ese concepto. A nuestro entender, la construcción de la democracia vasca se tiene que hacer efectiva en el desarrollo práctico, máxime cuando los Estados español y francés están demostrando que van a seguir negando la existencia de Euskal Herria y no dan la mínima oportunidad al más pequeño de los pasos.

Por tanto, es momento de mirarnos a nosotr@s mism@s y valorar las fuerzas de que disponemos; es momento de comenzar a construir la democracia vasca, más que de exigirla; es momento de fijar y conseguir unos mínimos democráticos que conformen la democracia vasca. Ese es precisamente el objetivo fundamental del proceso que hemos puesto en marcha: conseguir el estatus político que permita a Euskal Herria decidir libremente su futuro.

En esas coordenadas se sitúa esta propuesta, en definir con claridad el proceso nacional democrático y en dar pasos reales en esa dirección. Para ello, aparte de realizar propuestas concretas, manifestamos nuestra firme voluntad de llevar hasta el final el proceso abierto. Estamos decidid@s a convertir en realidad los objetivos marcados a activar en tareas concretas la ilusión creada en torno a los mismos e impedir que ésta se frustre.

En este sentido, entendemos que es necesario tener en cuenta dos antecedentes teóricos para entender que esta propuesta se basa en un punto de vista democrático nacional:

1. Euskal Herria es una nación y esta afirmación se basa en nuestra historia, cultura, lengua y, en especial, en la voluntad continuamente demostrada de serlo.

2. Por lo tanto, Euskal Herria, como cualquier otro pueblo del mundo, es sujeto de derechos políticos.

El derecho de construir un modelo institucional democrático así como el de tomar cualquier decisión colectiva corresponde a tod@s l@s vasc@s.

En base a lo expuesto, he aquí nuestras reflexiones y propuestas. Son propuestas que queremos debatir y concretar conjuntamente con los movimientos populares, sindicatos y con todos los sectores políticos.

Según la declaración del Foro de Lizarrar-Garazi: *El contencioso vasco es un conflicto histórico de origen y naturaleza política en el que se ven implicados el Estado español y el Estado francés.*

No es nuestra intención entrar en debates sobre lecturas históricas pero creemos que, aunque sea brevemente, es conveniente recordar una serie de acontecimientos, sobre todo en un momento como el actual en el que, aun siendo Euskal Herria una nación, algunos partidos que representan a l@s ciudadan@s vasc@s y los dos Estados que nos niegan nuestra capacidad de decisión pretenden, incluso, negar la propia existencia del conflicto.

Basta un breve repaso histórico para dejar meridianamente claro que la actual Euskal Herria no es fruto de lo que l@s vasc@s hemos decidido libremente, sino el resultado de una grave negación de nuestra capacidad de decisión y de violentas e innumerables imposiciones. Hoy en día, nuestro pueblo se ve obligado a padecer una realidad social, cultural, económica y política que es consecuencia directa de la situación anteriormente mencionada.

La propia división interna del país fruto de la fuerza y la amenaza empleadas por los poderes estatales es una negación más de la voluntad popular. Precisamente de esa división se han valido las fuerzas y poderes que consideran a los Estados español y francés como centros de decisión, para negar que Euskal Herria es sujeto de derechos políticos.

Es indispensable recordar previamente esa realidad oculta ya que se intentan presentar como naturales las actuales tendencias sociales cuando no son más que consecuencia de las ventajas políticas conseguidas antidemocráticamente. Incluso se pretende que la minorización que sufre el euskara, la destrucción de nuestro tejido industrial o la participación en la OTAN se consideren como fenómenos o situaciones que han llegado naturalmente y no como el resultado de la imposición y de las decisiones políticas tomadas fuera de Euskal Herria.

Por ello precisamente ha luchado sin cesar Euskal Herria, y muy especialmente durante este último siglo, en favor de la soberanía real y de una institucionalización propia y libre. Al fin y al cabo el objetivo sigue siendo el mismo en estos momentos en que habiendo tomado consciencia de su territorialidad, Euskal Herria busca una estructura político-institucional propia que le permita expresar su palabra. En ello estamos, apoyad@s por un sector amplio de la sociedad y por las fuerzas sindicales y políticas abertzales que deseamos impulsar el proceso democrático en favor de la construcción nacional.

En este último siglo y con el desarrollo de la conciencia nacional, hemos vivido diferentes movimientos, momentos y esfuerzos que han propiciado que nos encontremos en la actual situación.

Pero por ello podemos olvidar una serie de acontecimientos históricos importantes que han precedido este siglo, desde Orreaga y Amaiur a Gernika; las diferentes ocupaciones españolas y francesas que ha tenido que soportar nuestro pueblo; las imposiciones de leyes extranjeras por medio de la guerra (la francesa en 1789, las españolas en 1839, 1841, 1876); el hecho de despojarnos de la libertad que gozamos durante siglos; las trabas y limitaciones que suponen las constituciones vigentes que nos han impuesto. Guerra, imposición y sufrimiento por doquier para mantener la negación de nuestro pueblo.

Queda probado, pues, que el pueblo vasco ha realizado históricamente un esfuerzo incesante por defender y desarrollar una institución propia y para comprobarlo es suficiente abrir las ventanas de la historia y mirar sin prejuicios ni ideas preconcebidas.

Esta propuesta quiere ser una aportación más en ese camino; una propuesta que habrá que debatir y consensuar entre tod@s. Como aspectos novedosos, queremos subrayar que, además de realizarla en un momento muy especial, esta propuesta tiene carácter nacional, es decir, no está dirigida a Hegoalde o Iparralde sino a toda Euskal Herria y que en ella se plantean superar definitivamente las fases de reivindicación y pasar a actuaciones prácticas de la soberanía.

Doc. 94 2. RAZONES Y BASES POLÍTICAS DE LA PROPUESTA

Como ya hemos mencionado existen numerosas razones históricas para entender los esfuerzos que l@s vasc@s hemos realizado a lo largo de la historia por construir nuestra propia democracia y poder gobernarnos a nosotr@s mism@s. Además, hoy confluyen otras dos razones fundamentales para dar por finalizado un ciclo histórico: por un lado, tenemos la experiencia histórica que nos demuestra que lejos de estar a expensas de lo que pueda venirnos de los Estados español y francés, la consecución de la democracia y la libertad dependen de los esfuerzos que nosotr@s mism@s realicemos; por otro lado, que gracias al realizado durante siglos hemos desarrollado en nuestro pueblo la suficiente fuerza social, económica y cultural como para actuar con valentía y decisión en este momento.

Oportunidades históricas de esta relevancia se dan muy pocas veces en la historia. Estas situaciones son el resultado de unas condiciones históricas, sociales y políticas fruto del ingente esfuerzo de muchos hombres y mujeres y, una vez que se dejan pasar, cuesta mucho sufrimiento volver a crearlas. Estos largos y duros años nos han dado la experiencia suficiente para demostrar lo que estamos diciendo.

Bases para dar este nuevo paso:

2.1. Necesidad de concretar el proceso de creación del marco político que garantizará el reconocimiento político de Euskal Herria

El primer paso ha sido dejar claro e interiorizar que los actuales marcos políticos están agotados. Al analizar la situación actual, es evidente que las estructuras jurídicas y políticas en vigor en Euskal Herria están totalmente caducas. Esta afirmación es asumida incluso por los sectores y ciudadan@s que pusieron toda su confianza en esa vía con vistas a la construcción nacional.

No obstante, el límite de este marco que niega las posibilidades reales para que l@s vasc@s expresemos nuestra voluntad y que nuestras decisiones sean realmente efectivas no se queda solo en eso ya que la realidad político-jurídica que hoy en día padecemos supone la negación absoluta de Euskal Herria. No se reconoce nuestro pueblo como sujeto de derechos y el instrumento más efectivo para esa negación es la división política impuesta.

Por tanto, los marcos actuales tienen incapacidades y lagunas estructurales a la hora de responder a los problemas que se plantean en Euskal Herria. Cuando decimos que están totalmente agotados, además de recordar su carácter antidemocrático (negación del derecho de autodeterminación, falta de reconocimiento de Euskal Herria...), estamos hablando de auténticas imposibilidades de carácter estructural. Más que hablar de instrumentos insuficientes, estamos hablando de instrumentos que se regeneran continuamente y que tienen un efecto negador y divisorio; son incapaces de hacer frente a las necesidades que en aspectos como la economía, la cultura, el ordenamiento territorial y demás problemas cotidianos se nos plantean a l@s vasc@s en los albores del siglo XXI.

Además, hay un factor cualitativo importante: el movimiento popular a favor de un nuevo marco se plantea no sólo en Hegoalde, sino en toda Euskal Herria. En ese sentido diversos sectores populares de toda Euskal Herria nos hemos activado y estamos dispuestos a impulsar un nuevo marco basado en el reconocimiento de la democracia vasca, a hacer frente con mayor eficacia a los diferentes problemas de cada día y a consolidar la normalización política e institucional de la nación vasca.

2.2. Articular un movimiento amplio y plural a nivel nacional

Hay que decir claramente y sin complejos que la apuesta en favor de ese nuevo marco político e institucional cuenta con la mayoría política, social y sindical de nuestro pueblo.

Lejos ya los recelos y desconfianzas de antaño, creemos que se dan las condiciones materiales y que existe la voluntad necesaria para realizar una apuesta a favor de una estrategia común y para dar pasos prácticos en esa dirección.

En ese sentido creemos que, si verdaderamente deseamos hacer realidad ese reto, es indispensable activar políticamente esa mayoría.

2.3. Resurgimiento de las naciones sin Estado

Aunque el discurso mediático contra todo tipo de nacionalismo es extremadamente agresivo, hoy en día, se da un importante fenómeno de expansión de la autoafirmación cultural, social y política de muchos pueblos y naciones.

La crisis de muchos estados es profunda en este proceso de mundialización porque, además de quedar al descubierto la base antidemocrática del poder impuesto, se hace cada vez más patente su imposibilidad para hacer frente a las necesidades culturales, sociales y políticas de los pueblos y ciudadan@s. Esta situación se da principalmente en los casos de los estados que han pretendido consolidar la negación y la desaparición de la voluntad de los pueblos mediante la imposición de sistemas legales y armados.

Pese a las teorías de algun@s expert@s, el surgimiento de las naciones sin estado es evidente en esta última década y el fenómeno de la globalización no ha logrado enterrar definitivamente algunas realidades nacionales. Y es que cada vez está más claro que frente a la uniformidad económica y cultural, los pueblos deben activar todos los mecanismos de auto-defensa posibles y recuperar las funciones que hasta hoy se han dejado en manos de los estados y que son decisivas para poder garantizar su futuro.

Por otro lado, las apuestas a favor de la soberanía no se localizan ya en los países del llamado Tercer Mundo, sino que es un fenómeno que se está dando en el mundo desarrollado.

Ahí tenemos los ejemplos de los procesos que se están desarrollando en Québec y Escocia. Aprovechando esa marea que recorre el mundo y la misma Europa, pensamos que ha llegado el momento de que también Euskal Herria tenga voz propia en el concierto internacional.

2.4. La construcción europea

Durante años nos han vendido que se iba a construir la Europa de los pueblos y las regiones pero es evidente cuáles son en realidad los objetivos que persigue la Europa que se está construyendo. En esa Europa no hay tiempo para tratar la carta social o para hacer frente a las bolsas de pobreza existentes en el continente; por el contrario, se da prioridad a las políticas y decisiones supraestatales que avalan unos intereses económicos muy concretos y se impulsan políticas favorables a la globalización económica, política y cultural.

Pero la globalización ha traído asimismo la recuperación de lo que podríamos denominar *la belleza de lo pequeño*. Como dice el conocido lema: actuar a nivel local y pensar globalmente y desde un punto de vista general. Para podernos adaptar a las exigencias del futuro, pues, es imprescindible construir y conseguir la capacidad de auto-organización y decisión de los pueblos. Hoy, sin embargo, tan sólo los estados toman parte en las decisiones de Europa. A los pueblos y naciones sin estado nos está vetado participar en la toma de esas decisiones por lo que, en nuestro caso, también en ese ámbito estamos en manos de Madrid y de París.

Queremos construir una nueva Europa que defienda los intereses de los pueblos y de sus ciudadan@s, y para ello, nos es imprescindible participar directamente, es decir, dotarnos de una representación política e institucional de la que hoy carecemos.

2.5. Desarrollar las condiciones para acabar este ciclo histórico

Es urgente que Euskal Herria acabe con una fase histórica basada en la división territorial y la falta de reconocimiento de su soberanía.

Los factores previamente mencionados nos hacen ser optimistas por lo que estamos convencid@s de que debemos aprovechar esta oportunidad histórica y actuar con valentía. A las puertas

Doc. 94 ya del siglo XXI, no podemos perder la oportunidad de recuperar la libertad y la democracia que tantas veces nos ha sido negada y de conseguir de una vez por todas que nuestro pueblo viva en paz, libertad y democracia.

Para ello, es imprescindible que todas las fuerzas sociales vascas plenas de ilusión y esperanza se involucren de lleno en iniciativas sociales prácticas. Se trata de poner en marcha el proceso de construcción en base a la voluntad de l@s ciudadan@s vasc@s. Todos y todas tenemos que asumir la responsabilidad de expresar nuestras decisiones y de conseguir el reconocimiento político que se les debe. Esa es la apuesta.

Tod@ ciudadan@ que no desee ser participe de la negación de la democracia para Euskal Herria tiene un compromiso inexcusable, en especial, quienes nos consideramos ciudadan@s vasc@s que, sin excusas ni retrasos, tenemos que hacer frente al reto de abrir caminos para la construcción de la democracia vasca.

3. BASES PARA EL PROCESO DEMOCRÁTICO VASCO

En consonancia con las cuestiones expuestas anteriormente, nuestro pueblo debe poner en marcha un proceso democrático nacional. Por ello, es necesario definir previamente las bases del proceso y concretar los métodos para la construcción del poder vasco.

En esa línea, éstas son, a nuestro entender, las bases del proceso democrático vasco.

3.1. Principio democrático de la territorialidad. Participación de toda Euskal Herria

Euskal Herria es un pueblo que se encuentra sometido a dos Estados y dividido como consecuencia de diversos acontecimientos históricos. Debido a la evolución histórica y, sobre todo, como resultado de decisiones y condicionantes externos, Euskal Herria es un pueblo dividido y falto de soberanía.

Por eso, si deseamos partir de una situación democrática que haga frente a todos esos problemas, es fundamental superar la división territorial actual, es decir, superar la situación que niega que Euskal Herria es un sujeto político soberano.

Dicho de otra manera, en Euskal Herria no hay proceso democrático si no se toma en cuenta a la ciudadanía vasca en su conjunto. Es por esa razón por lo que decimos que no partimos de una concepción abertzale de la territorialidad, sino de un punto de vista absolutamente democrático. Y es que una situación como la actual que niega el derecho a la comunicación entre vasc@s, al debate y a decidir por nosotr@s mism@s nunca puede ser un punto de partida para un proceso democrático.

Además, como hemos mencionado anteriormente, el proceso de minorización que se nos quiere imponer no puede hacer desaparecer nuestros derechos. Es derecho de tod@s l@s vasc@s poder conocer nuestra lengua, aunque, fruto del proceso de minorización que ha sufrido el euskara, el número de vascoparlantes sea pequeño. Del mismo modo, a pesar de que much@s vasc@s se consideren espãñole/as o francese/as más que vasc@s, ello no debe conllevar que en su territorio se les niegue a tod@s l@s ciudadan@s vasc@s el derecho de serlo, de ejercerlo y de ser parte de un sujeto político vasco común.

En ese sentido, consideramos imprescindible que la territorialidad sea la base del proceso democrático. El sujeto del proceso democrático es Euskal Herria y, por lo tanto, todos los territorios de Euskal Herria tienen derecho a participar en él. Otro asunto es el peso que los diferentes territorios históricos han tenido a lo largo de la historia y el que tienen hoy día ya que la aportación de la especificidad de cada uno de ellos y el respeto de la misma, nos parecen básicos sobre todo de cara a la construcción nacional y al modelo institucional.

Este será uno de los temas que habrá que debatir pero es innegable la importancia de tener en cuenta los diferentes niveles de identidad de cada uno de los territorios para reforzar la cohesión y

unidad del proceso democrático. En ese sentido, nos parece indispensable establecer los mecanismos que, a través de vías propias, garanticen la participación y presencia de esas identidades en el proceso de debate y elaboración.

3.2. Garantizar la participación de tod@s l@s ciudadan@s vasc@s. Un proceso a desarrollar entre tod@s.

Si estamos hablando en serio de poner en marcha el proceso democrático es incuestionable que tod@s l@s ciudadan@s de Euskal Herria deben participar en su desarrollo.

Previamente, sin embargo, habrá que definir quienes son las personas que componen la ciudadanía vasca. En nuestra opinión son ciudadan@s vasc@s todas las personas que viven y trabajan en Araba, Bizkaia, Gipuzkoa, Lapurdi, Nafarroa y Zuberoa. En base al principio democrático de la pluralidad TODOS tenemos derecho a convertirnos en protagonistas activos del proceso, por encima de las diferencias ideológicas. Es necesario, por tanto, poner en marcha los mecanismos necesarios que garanticen esa participación.

En esta línea es perfectamente coherente con un proceso democrático garantizar también que tod@s l@s represaliad@s polític@s vasc@s tengan la posibilidad de participar en el mismo, de exponer sus opiniones y de tomar decisiones, con el mismo nivel de libertad con que lo puedan hacer otr@s ciudadan@s.

Por otro lado, respecto a la consideración o no de ciudadanía vasca debemos señalar que todos los miembros de los aparatos administrativos y coercitivos establecidos por los dos Estados en nuestro pueblo no forman parte del mismo en cuanto que componen el instrumento de los citados Estados para la negación de la existencia de Euskal Herria; por tanto, no se les puede considerar ciudadan@s vasc@s y, en consecuencia, no tienen ningún derecho a participar en el proceso.

3.3. Participación de todos los agentes sociales, sindicales y políticos

Todos los agentes sociales, políticos y sindicales que convivimos y trabajamos en Euskal Herria tenemos una responsabilidad especial en la dinamización y desarrollo de este proceso democrático.

Tiene que quedar claro que todos esos agentes si son vascos tienen el derecho a participar, aunque sus proyectos políticos sean favorables a la continuación de la situación actual de dependencia. Es decir, los españolistas y pro-franceses tienen todo el derecho a participar en el proceso, siempre que se garantice su compromiso de jugar democráticamente, es decir, siempre que se tenga cuenta el peso real que tengan en Euskal Herria y no se valgan de la fuerza de los Estados español y francés.

Proclamamos que tod@s tenemos el derecho democrático de ejercer como vasc@s en el espacio vasco.

4. ESTRUCTURACIÓN DE EUSKAL HERRIA COMO SUJETO POLÍTICO: NECESIDAD DE UNA INSTITUCIÓN NACIONAL

Si algo ha quedado claro en las razones y bases que hemos expuesto es lo siguiente: la división territorial es uno de los mayores obstáculos para construir Euskal Herria.

En la actualidad existen diferentes instituciones en nuestro pueblo. Algunas –las Diputaciones Forales y los Ayuntamientos– tienen una base histórica (excepto en Lapurdi, Nafarroa Beherea o Zuberoa) se han desarrollado a través de la historia gracias a un modelo de articulación propia. Estas instituciones no fueron creadas para desmembrar nuestro país y las consideramos imprescindibles para la articulación de nuestro pueblo.

Otras, en cambio, no tienen raíz histórica alguna y fueron creadas mediante contrato estatutario. Es el caso del Parlamento de Gasteiz que se constituyó en base a la división y a la falta de soberanía de nuestro pueblo.

Doc. 94

Afortunadamente l@s vasc@s tenemos desde hace unos pocos meses una institución nacional, Udalbiltza, que asumiendo el principio democrático a la territorialidad tiene como objetivo garantizar la participación de tod@s l@s vasc@s.

Se afirma a menudo que Euskal Herria necesita un nuevo marco y que hay que plantear a la sociedad vasca, (a los seis territorios) una oferta política. Además, al mencionarlo, se citan otras experiencias internacionales como, por ejemplo, la de Escocia o Québec.

Esas experiencias son, sin duda, enriquecedoras pero existe una diferencia fundamental con respecto a nuestro caso y es que en esas naciones no padecen el problema de la división territorial, es decir, cuentan con un Gobierno o un Parlamento nacional que comprende todo su territorio.

Euskal Herria no tiene ni lo uno ni lo otro. Se trata, pues, de una cuestión que hay que solucionar con la máxima urgencia para desarrollar el propio proceso democrático, para superar la partición que niega a Euskal Herria ser sujeto y poseedor de derechos, para garantizar la democracia vasca y, por encima de imposiciones y de sus consecuencias, para establecer un punto de partida democrático para tod@s l@s vasc@s.

Esa es la cuestión y la única solución para hacer posible el proceso democrático y garantizar que el mismo sea respetado, pasa por la creación de un sujeto institucional nacional que será el interlocutor político.

Es una condición imprescindible. Ya hemos indicado que tenemos que realizar una propuesta para toda Euskal Herria, abierta a la participación de tod@s l@s ciudadan@s vasc@s y que, además, garantice el ejercicio democrático supremo (sistema de elecciones o referéndum). Solo un sujeto institucional nacional puede desarrollar las labores de dirección de un proceso así.

También hay que tener claro que hasta que se materialice el proceso democrático, todas las instituciones actuales seguirían vigentes.

A continuación vamos a detallar la propuesta que Euskal Herritarrok plantea par ala construcción de ese sujeto.

5. HACIA LA DEMOCRACIA VASCA: PROPUESTA PARA LA CREACIÓN DE UNA ASAMBLEA CONSTITUYENTE DE EUSKAL HERRIA

5.1. Normalización *versus* democracia vasca. Clarificación en torno a ese concepto

Euskal Herria vive en una situación de absoluta falta de normalidad: dividida en dos Estados; dividida a su vez en dos Administraciones diferentes en Hegoalde; obligados a utilizar términos restrictivos para denominar a nuestro país (CAV, Euskadi, Euzkadi, País Vasco, Iparralde...). Fundamentalmente, la falta de normalidad se resume en lo siguiente: la negación de nuestra capacidad para decidir nuestro futuro.

Por eso buscamos la normalidad, porque queremos vivir con normalidad; queremos vivir como los demás pueblos libres, ser dueñ@s de nuestro presente y de nuestro futuro, planificar nuestra economía, cuidar nuestra tierra, construir una sociedad justa... Los vasc@s deseamos vivir en paz y democracia.

5.2. Necesidad de construir la Asamblea Nacional constituyente

Teniendo en cuenta las razones aducidas y la necesidad de niveles de definición en el proceso iniciado, Euskal Herritarrok propone lo siguiente a la sociedad vasca y a los agentes sociales, sindicales y políticos: poner en marcha el proceso constituyente necesario para desarrollar el proceso democrático y nacional.

Creemos que l@s ciudadan@s vasc@s que apoyamos los argumentos expuestos hemos de acordar la estrategia a seguir. Al fin y al cabo, tod@s consideramos nuestro objetivo conseguir un escenario que sea beneficioso para la sociedad vasca.

Con ese fin, proponemos constituir el sujeto institucional que guiaría la transición política que ha de realizar nuestro pueblo para pasar del marco actual a un nuevo marco político.

Ese sujeto institucional debería cumplir dos requisitos:

1. Contar con el mayor grado de legitimidad democrática.
2. Contar con los mecanismos democráticos para que tod@s l@s ciudadan@s vasc@s puedan expresar su palabra.

Para Euskal Herritarrok es necesario que el sujeto cuente con la legitimidad y el apoyo de l@s ciudadan@s vasc@s.

Para ello, l@s ciudadan@s vasc@s tenemos que empezar por superar los principales obstáculos que nos han sido impuestos y así poder construir nuestra propia arquitectura democrática. Y es que estamos convencid@s de que si respetamos y aceptamos el marco y la legitimidad impuesta por los dos Estados, Euskal Herria dejará de existir como pueblo diferenciado.

Aquellos que han dividido nuestro pueblo y se han valido de diferentes artimañas durante los últimos 200 años, han pretendido que Euskal Herria sea asimilada e intentado hacer desaparecer nuestra conciencia de pueblo eliminando los elementos culturales, simbólicos y materiales que nos diferencian como pueblo. Y ahora quieren obligarnos a aceptar como punto de partida democrático la situación minorizada y la correlación de fuerzas existente en varias regiones.

Sin embargo l@s que queremos ejercer nuestro derecho político como ciudadan@s vasc@s, tenemos TODO EL DERECHO a materializar una estructura institucional propia y nadie puede negarnos tal derecho.

Por otro lado, es evidente que, como consecuencia de la influencia de los dos Estados, existen entre l@s ciudadan@s vasc@s diferentes conciencias nacionales que cuentan con sus respectivos desarrollos y apoyos, es decir, existen en Euskal Herria personas que entienden el carácter vasco de muy diferente manera.

Por tanto, está claro que nuestra arquitectura nacional deberá tener en cuenta esa radiografía sociopolítica y cultural así como las diferentes adscripciones identitarias y comunitarias de l@s ciudadan@s y respetar los derechos políticos, lingüísticos y culturales de tod@s ell@s.

Habiendo dejado claro todo lo anterior, éstos son los pasos que Euskal Herritarrok plantea para crear la Asamblea Constituyente.

6. ELECCIONES DE EUSKAL HERRIA: DECISIÓN Y MATERIALIZACIÓN

Al objeto de constituir el sujeto nacional que guiará el proceso democrático vasco, Euskal Herritarrok propone poner en práctica los mecanismos democráticos electorales, es decir, convocar elecciones para crear la Asamblea constituyente de Euskal Herria.

En esta fase histórica, las vías de consecución de la democracia vasca han de ir más allá de proclamar o de presentar ante los Estados francés y español nuestras reivindicaciones: tenemos que llevarlo a la práctica. Es necesario que pasemos a los hechos si no queremos dar ninguna ocasión a esos Estados para que nos impongan o saboteen. En consecuencia, estimamos que el mecanismo más adecuado es llevar a cabo las elecciones porque la institución que ha de guiar el proceso constituyente de nuestro pueblo necesita la máxima legitimación democrática y el mayor consenso por parte de l@s ciudadan@s y la sociedad; cada ciudadan@ debe poder expresar su palabra y debe poder elegir a l@s representantes que encauzarán en la práctica el valor político de esa palabra.

Planteamos llevar a cabo las elecciones de Euskal Herria, por una parte, porque much@s ciudadan@s vasc@s no pueden materializar su representación política en el ámbito deseado por ell@s y se ven obligad@s a participar en unos ámbitos ajenos que les han sido impuestos. Es preciso, pues, buscar una solución a eso. Por otra parte, porque deseamos poner en marcha el derecho

Doc. 94 colectivo a constituir Euskal Herria como sujeto político para que pueda consolidar las bases para la consecución de la democracia vasca y del proceso democrático.

Tod@s l@s que viven y trabajan en Euskal Herria tendrán derecho a participar en esas elecciones.

En el mismo sentido, se tendrán que garantizar las mismas condiciones para todas las opciones políticas. Todas las opciones deben partir de la igualdad de condiciones a la hora de poder extender sus mensajes a la sociedad vasca y a la hora de poner en práctica sus respectivas campañas.

Pediremos la implicación directa de aquellos agentes sociales y ciudadan@s que apoyan esta opción, pues la única manera de avanzar en este sentido es mediante la participación directa, la implicación y el compromiso de los mismos.

7. CONSTITUCIÓN DE LA ASAMBLEA A PARTIR DE LAS ELECCIONES

Antes de continuar, deseamos volver a subrayar lo siguiente: la tarea de la Asamblea que planteamos sería la de dirigir la transición política que debe llevar a cabo nuestro pueblo. En este sentido y hasta que entre en vigor el nuevo marco, hemos de compatibilizar esa transición con las instituciones que tenemos actualmente.

Por lo tanto, hemos de dejar claros estos dos factores respecto a la Asamblea:

Se trata de una Asamblea constituyente. En consecuencia, no se centrará en temas administrativos sino que se dedicará a preparar la estructura jurídico-institucional y el marco jurídico-político para Euskal Herria. Por otro lado, una vez recibido el visto bueno de l@s ciudadan@s, pondrá en marcha los procesos electorales previstos.

Esta Asamblea diseñará la estructura política de nuestro pueblo y se encargará de iniciar la vía de su materialización.

Teniendo en cuenta todo eso, éstas serían las funciones de la Asamblea Nacional:

1. Elaborar la oferta de marco político-jurídico que se propondrá a la sociedad vasca

En opinión de Euskal Herritarrok, la oferta de marco político ha de contemplar los siguientes contenidos:

- Concretar apartado por apartado y basándose en la soberanía los contenidos del marco político de Euskal Herria, definir los niveles de poder de Euskal Herria.
- La configuración de las relaciones que Euskal Herria plantea respecto de los otros pueblos, especialmente respecto de los dos Estados.
- La propuesta concreta de configuración o estructuración interna de Euskal Herria y de su modelo institucional.

2. Representación oficial de Euskal Herria

La Asamblea asumirá la representación oficial de Euskal Herria y se haría cargo de estas dos tareas:

- Dar a conocer a nivel internacional el proceso democrático que pondrá en marcha nuestro pueblo y facilitar los medios necesarios para ello. En esta tarea tendría prioridad la relación con los estados europeos.
- Actuar como representante oficial de Euskal Herria ante los Estados español y francés, exigiéndoles que respeten nuestro proceso y trabajando el acuerdo necesario para materializar ese objetivo.

Las demás instituciones (Ayuntamientos, Diputaciones Forales, Udalbiltza, Parlamento de Gasteiz,...) reconocerían a la Asamblea Constituyente el máximo nivel de representación y asumirían la responsabilidad de proteger y garantizar este proceso democrático.

3. Garantizar la democracia del proceso

Doc. 94

- Al objeto de garantizar la participación de los agentes sociales, sindicales y políticos que constituirán el nuevo marco tendría que poner en marcha los mecanismos necesarios, incluso para aquellos que hubieran optado por la abstención en las elecciones (en caso de que así ocurriera).

- Una vez definido el marco político, tendría que establecer los mecanismos para plantear a l@s ciudadan@s la propuesta de un nuevo marco ya que son ellos quienes tienen que tener la última palabra.

Euskal Herria, noviembre de 1999

7.10.

Doc. 95

Manifiesto del Foro de Lizarra-Garazi con motivo del Aniversario de la firma de la Declaración del mismo nombre (12 de septiembre de 1998), firmado por las organizaciones políticas, sindicales y los movimientos sociales que suscribieron dicho Acuerdo. Durango (Bizkaia), 12 de septiembre de 1999.

Localización: <http://www.lizarra-garazi.org/01aniversario.htm> y <http://www.elkarri.org>

Transcurrido un año desde que se firmó la Declaración de Lizarra-Garazi, el 12 de septiembre de 1998, las organizaciones políticas, sindicales y los movimientos sociales que suscribimos dicho acuerdo trascendental para la historia de nuestro pueblo, hacemos público el presente manifiesto con perspectiva de futuro.

La Declaración de Lizarra-Garazi es una propuesta que ofrece una solución política y democrática a un conflicto histórico de origen y naturaleza política. Durante estos últimos doce meses, determinadas organizaciones políticas que ostentan una gran responsabilidad en la solución del conflicto, no han ofertado alternativa alguna y se han instalado en una comodidad irresponsable, negando incluso la existencia del propio conflicto político.

A lo largo de este último año el Foro de Lizarra-Garazi ha perseverado en la socialización de los contenidos democráticos de la Declaración, a pesar de que durante este recorrido, y sobre todo cara al futuro, existen ciertas cuestiones que han de perfeccionarse. Teniendo en cuenta que el quehacer del Foro es posibilitar un proceso de paz y un acuerdo democrático, observamos con claridad meridiana que ha llegado el momento de inaugurar una nueva etapa. Porque la sociedad vasca demanda, sin ninguna duda, concreciones y pasos efectivos.

Tal y como puede leerse en la propia declaración, las distintas concepciones que existen sobre la raíz y permanencia del conflicto se expresan y giran en torno a la territorialidad, el sujeto de decisión y la soberanía política. Estas son, entre otras, las cuestiones fundamentales a resolver.

Para la resolución del conflicto, consideramos imprescindible la participación de todos los agentes implicados, siendo el diálogo y la negociación los instrumentos adecuados.

Ciertos partidos políticos y organizaciones se han negado al diálogo y, con la colaboración de algunos medios de comunicación, se dedican a sabotear el proceso.

Establecidas estas premisas, consideramos imprescindible de cara al futuro:

- Perseverar en el proceso político, profundizando en nuestro compromiso mediante un proceso de socialización y de relaciones, y buscando una solución democrática.

- Defender y desarrollar el diálogo y la negociación en su integridad, y apoyar los contenidos de la Declaración de Lizarra-Garazi en los ámbitos de diálogo que se puedan organizar.

Doc. 95

- Lograr que desaparezcan las manifestaciones de violencia ligadas al conflicto y todos los problemas que son consecuencias del mismo, aportando respuestas efectivas, entre otras cuestiones, a la situación de los presos.

A la hora de asumir este compromiso, nos parece necesario subrayar, una vez más, que el objetivo principal que nos une en torno a la Declaración de Lizarra-Garazi es la consecución de la paz y la búsqueda de la solución del contencioso vasco, garantizando la capacidad de la ciudadanía vasca para decidir su propio futuro, de manera que los estados implicados respeten la palabra de los vascos.

Existiendo en nuestro pueblo proyectos políticos diferentes, nos une la búsqueda de una solución basada en el respeto a la palabra de Euskal Herria.

El único frente que necesita Euskal Herria es el de la paz y la democracia. Por otro lado, el principal obstáculo que encuentra la Declaración de Lizarra-Garazi es el inmovilismo con el que tropieza. En nuestra modesta opinión el enfrentamiento ha de dejar paso al diálogo y al trabajo en común, y todos debemos tomar parte en este esfuerzo. Por encima de todas las diferencias y las polémicas, respetando la pluralidad de la sociedad vasca, nos comprometemos a trabajar con la responsabilidad y altura de miras que requiere este momento crucial.

Para finalizar, queremos manifestar nuestra satisfacción porque en la sociedad vasca se ha hecho realidad una situación, llena de ilusión y de esperanza, que era impensable hace sólo un año. Estamos seguros de que en tiempos venideros nuestro pueblo caminará por el mismo sendero, y que la ilusión, y sobre todo, el compromiso de la sociedad vasca constituyen la auténtica garantía del proceso.

Foro de Lizarra-Garazi
Durango, 12 de septiembre de 1999

Doc. 96 7.11.

Propuesta de concreción de la Ponencia Política elaborada por la Comisión Redactora del PNV: I. Reconocimiento del ser para decidir; II. Proceso político: procedimiento para su desarrollo; III. Bases del proyecto de EAJ-PNV. Sabin Etxea, 20 de diciembre de 1999. (III Asamblea General, 15 enero de 2000).

Localización: Archivo del fondo de documentación de EAJ-PNV. Bilbao (Bizkaia). Recuperable en <http://www.eaj-pnv.com/documentos>

I. RECONOCIMIENTO DEL SER PARA DECIDIR

1.1. El derecho de la sociedad vasca a definir su propio futuro

El Pueblo Vasco es el depositario de la decisión o decisiones que sobre su futuro político y sobre la articulación de sus relaciones políticas con los Estados español y francés pueda adoptar.

El principio de que al Pueblo Vasco le corresponde decidir su futuro habida cuenta de la innegable naturaleza de pueblo que, aún con límites territoriales controvertidos, nos reconoce el propio ordenamiento jurídico del estado español, está implícito en la misma libertad de pensamiento y de opción política y es el aspecto nuclear de la declaración que sobre el Derecho de Autodeterminación realizó el Parlamento Vasco en febrero de 1990.

En consecuencia:

- Desde la capacidad de ser y decidir del Pueblo Vasco defendemos el objetivo del reconocimiento nacional de Euzkadi, para que el Pueblo Vasco, desde la condición de ser sujeto protago-

nista de su propia historia, pueda establecer el status político y jurídico que considere necesario y oportuno.

- Apostamos por el desarrollo político y social de un autogobierno integral, pleno y propio, promoviendo en clave nacional acciones políticas, sociales e institucionales.

- Desde la legitimidad histórica y política del derecho del Pueblo Vasco a un status político propio, debemos promover las condiciones para que la sociedad vasca, como protagonista de sus decisiones, participe activamente en el diseño del proyecto político que defina tanto su articulación interna como la relación externa, estableciendo el status político y cuadro de poder que el Pueblo Vasco, en un momento histórico como el actual, necesita para las próximas décadas.

EAJ-PNV, coherente con sus principios fundacionales y su trayectoria de defensa de los derechos humanos individuales y colectivos, parte de la realidad política y de los marcos jurídicos vigentes y, teniendo en cuenta ambos –realidad y marcos–, apuesta inequívocamente por el desarrollo de un ámbito jurídico-político que abarque a todos los vascos y contenga el respeto efectivo a su ser nacional y a la realidad histórica, cultural y lingüística, así como el derecho a definir su propio futuro, su articulación interna y su relación externa.

1.2. Un proceso político dirigido a la normalización definitiva de la convivencia política

A fin de llevar a cabo estos principios a la práctica política, procede iniciar y desarrollar un proceso político. Un proceso político cuya base es el reconocimiento del ser del Pueblo Vasco, el reconocimiento del ser para decidir, y cuyo objetivo será alcanzar, mediante el consenso social suficiente, la normalización definitiva de la convivencia política. Por ello, situamos la clave de este proceso en la sociedad vasca, en su voluntad libremente conformada y expresada.

Como tal proceso político, parte de una situación política establecida a otra por definir por la sociedad vasca para su futuro. Y debemos tener en cuenta la distinta situación con la que contamos en este momento respecto a la transición habida al final de la década de los 70. Partíamos entonces de la negación absoluta de la existencia de un Pueblo Vasco; de todas las presiones políticas, sociales, económicas y militares derivadas de la dictadura y de la inexistencia de todo referente institucional propio. Este proceso político, lo desarrollamos desde una conciencia de identidad política afianzada aunque con diversa implantación territorial; unas instituciones propias cercanas al ciudadano desde las que orientar la acción política y un importante fondo de poder de acción pública en la mayoría del territorio y población.

Con estas bases de partida, el legítimo objetivo como nacionalistas de alcanzar el reconocimiento de la identidad nacional de Euzkadi es más posible que nunca en la historia de nuestro pueblo.

1.3. Situación política de la que se parte

Los aspectos sustanciales de la situación política actual son:

- Existen marcos institucionales con importante capacidad de autogobierno en Araba, Bizkaia, Gipuzkoa y Nafarroa, fruto todo ello del sistema de autonomía sumido en el Estatuto de Gernika y en el Amejoramiento. Además de estas realidades, existe también un importante elemento de singularidad política como es el fundamental reconocimiento de un sujeto colectivo con derechos propios y preexistentes a la Constitución Española de 1978, mediante la combinación de las Disposiciones Adicionales.

EAJ-PNV no sólo parte de estas realidades políticas, sino que ha desempeñado un papel clave en su implantación y desarrollo, asumiendo responsabilidades de gobierno que garantizan la prestación de políticas públicas avanzadas a todos los ciudadanos vascos.

- Existiendo ese entramado institucional y capacidad de autogobierno, su grado de desarrollo es diferente en el conjunto de Euskal Herria. La evolución política institucional y el grado de des-

Doc. 96 arrollo del autogobierno es distinto en la Comunidad Autónoma del País Vasco y en la Foral Navarra, careciéndose de referentes institucionales similares en los territorios de Iparralde (los 159 municipios de Baxe-Nafarroa, Lapurdi y Zuberoa).

- Existe un diverso grado de implantación y extensión de la conciencia nacional vasca entre los ciudadanos de los siete territorios de Euskal Herria.

1.4. Claves del proceso político

Los conceptos fundamentales en los que se sustenta el proceso político a desarrollar, son:

- **Soberanía.** El objetivo es consolidar un marco político y jurídico en el que el sujeto colectivo del Pueblo Vasco en su integridad tenga afirmado y definido el derecho pleno a decidir su futuro político: el reconocimiento del derecho de autodeterminación y su consolidación en los textos políticos básicos que conformen la cúspide del ordenamiento jurídico resultante.

- **Territorialidad.** A pesar de la diversidad institucional y, también, de las diferencias derivadas de los sistemas constitucionales español y francés, lo cierto es que Euskal Herria se define por ser una comunidad innegable de profundas raíces históricas, culturales, lingüísticas y sociales.

Nuestra forma de entender el concepto de territorialidad es que, con respeto al diverso grado de desarrollo de la conciencia nacional en los siete territorios, de su capacidad de decisión y de su libre adhesión, el resultado del proceso político que nos comprometemos a llevar a cabo, suponga que todos, ciudadanos y territorios, puedan incorporarse al sujeto político Pueblo Vasco, removiendo y superando los obstáculos y creando las condiciones jurídico-políticas necesarias para que tal derecho pueda ejercerse.

El elemento territorial del proceso político significa, así entendido, crear una opción constitucional hoy inexistente, pero perfectamente deducible del reconocimiento y garantía de los Derechos Históricos del Pueblo Vasco.

Opción consistente en que la pertenencia a la comunidad socio-cultural vasca pueda implicar, también, el reconocimiento de derechos políticos colectivos correspondientes a un sujeto político, si esa es la voluntad de los respectivos ciudadanos.

- **Sociedad.** Un pueblo y una conciencia nacional no se crea por el establecimiento de un determinado entramado institucional. Las instituciones, incluidas de carácter nacional, como máxima representación de los vascos, son la consecuencia de que el pueblo alcanza la madurez política que significa la existencia de una conciencia nacional común y diferenciada de otras circunstancias. Por lo tanto, el elemento fundamental es la extensión y afirmación de la conciencia nacional (la apuesta por el ser) en el conjunto de los ciudadanos de Euskal Herria.

Por ello, la acción política a desarrollar, consecuencia de este proceso político debe ser planteada y debatida en todo Euskal Herria, si bien debe reconocer y tener en cuenta las diversas realidades y situaciones políticas diferenciadas de los territorios que la componen pues, en caso contrario, se hurtaría la voz real de nuestra sociedad.

El proceso parte así, por un lado, de que Euskal Herria es una Nación y como tal es depositaria de derechos políticos y, por otro, de que las realidades institucionales actuales son distintas como también es distinta la pluralidad de identidades concurrentes en la sociedad vasca. Tan real es la afirmación nacional como la diversidad del entramado institucional y la pluralidad de identidades. Nuestro proyecto político se sustenta en el conjunto de estos principios, sin primar unos sobre otros.

1.5. Fundamentos del Proceso

El proceso de normalización de la convivencia política tiene que partir, según nuestro criterio, de los siguientes fundamentos o presupuestos:

- **De la paz.** Con carácter previo a cualquier iniciativa política deben cesar definitivamente todas las formas de violencia y coacciones o amenazas de cualquier parte. No puede abordarse un proceso político de esta envergadura sin un escrupuloso respeto a los derechos humanos de todas las personas. Y ello, tanto desde una concepción ética de la apuesta por las vías políticas y democráticas, como por la propia legitimidad del proceso. Sólo a partir de un escenario completo de paz podemos construir el futuro político de Euskal Herria sobre bases de libertad y de libre adhesión.

- **Del reconocimiento y consolidación del Pueblo Vasco como sujeto dotado de identidad propia y de capacidad de decisión de su futuro político**

- **Del reconocimiento de la integridad territorial de Euskal Herria** como base física del sujeto político, entendido este principio en la forma analizada anteriormente, partiendo del respeto de la diversa situación existente, tanto en lo social como en lo institucional, en las diferentes partes integrantes de Euskal Herria.

La integridad territorial debe ser un principio político del proceso y el procedimiento de acción impulsado por los nacionalistas debe ir dirigido a promover la conciencia de integridad territorial allí donde más débil se manifiesta. Pero, en todo caso, esa conciencia de integridad territorial debe plantearse y entenderse en términos de igualdad política de los territorios, de voluntad asociativa y no en términos de absorción.

Y, para promover estas condiciones se trabajará en el establecimiento de niveles de relación política e institucional entre las partes integrantes de Euskal Herria, superando los obstáculos jurídico-políticos existentes en los ordenamientos español y francés, así como en el Estatuto y Amejoramiento.

- **Del reconocimiento de la pluralidad de identidades de la sociedad vasca**, en la que coexisten muy diversas conciencias nacionales y con diferente grado de implantación territorial.

- **De la utilización exclusiva de procedimientos democráticos**, con la correspondiente aceptación por parte de todos (vascos, españoles, franceses y sus correspondientes instituciones y poderes), de la voluntad libre y democráticamente expresada por la sociedad vasca.

- **De la extensión del proyecto de convivencia política por la libre adhesión de los vascos.**

II. PROCESO POLÍTICO: PROCEDIMIENTO PARA SU DESARROLLO

El procedimiento para desarrollar el proceso político es, a juicio de EAJ-PNV, tan importante como los proyectos materiales que para esta sociedad tienen los diversos partidos políticos que configuran su representación.

Por ello, el procedimiento debe estar abierto desde los momentos iniciales al conjunto de los agentes políticos y sociales, a fin de garantizar la oportunidad de participación y el libre contraste de ideas.

Con estos principios, presentamos como bases del procedimiento, las siguientes:

1. Iniciativa

EAJ-PNV está dispuesto a asumir la iniciativa de este procedimiento, promoviendo su puesta en marcha y presentando al conjunto político y social su proyecto político.

2. Colaboración nacionalista

Partiendo de la legitimidad de un proyecto nacionalista y de su bondad para el progreso de la sociedad vasca, ofrecemos a las demás formaciones nacionalistas, y a todos cuantos deseen realizar aportaciones en la línea de profundizar en la democracia y el respeto a la voluntad de los ciu-

Doc. 96 dadanos vascos que, de común acuerdo y desde la diferencia y el respeto mutuo, contrastemos, debatamos y acordemos las bases de este proyecto, sus contenidos, modos y ritmos.

3. Pluralidad política

Si hay un concepto que define a la sociedad vasca es la pluralidad tanto en sus identidades nacionales como en los proyectos de articulación interna y externa.

Por ello, el reconocimiento y respeto de la pluralidad de la sociedad vasca constituye un elemento básico en sí mismo, que debe tenerse en cuenta en todo momento del procedimiento y en el desarrollo de cualquier proyecto político, siempre desde el convencimiento de que respetar la pluralidad exige poner a todas las alternativas en igualdad de condiciones jurídicas de partida, para que condicionamientos externos de esta naturaleza no limiten la capacidad de elección de los ciudadanos.

4. Normalización política

Siendo legítima la iniciativa y colaboración nacionalista, en aras de la normalización política y de la cohesión social se procederá, desde un momento inicial, a la apertura, presentación y debate de las cuestiones relativas al procedimiento que permita desarrollar y contrastar los respectivos proyectos políticos al conjunto de la representación política, asumiendo el compromiso de tratar estas cuestiones en el Foro o Foros que se constituyan para favorecer el diálogo político general, base y fundamento del final dialogado, participado y cohesionado del conflicto político que afecta a Euskal Herria.

5. Participación social

La sociedad vasca viene demostrando un alto grado de madurez y cohesión superior al que se obtiene de las relaciones entre los partidos políticos. Entendemos, así, necesaria la participación social, a través de sus agentes, asociaciones, entidades, etc. desde los momentos iniciales y de manera coetánea con el debate político, abriendo también a estos ámbitos el contraste sobre los procedimientos y posibilitando la presentación y consideración de los respectivos proyectos políticos. Entendemos fundamental en este terreno hacer una llamada a los medios de comunicación (especialmente a los públicos, cualquiera que sea su ámbito) para que garanticen un acceso lo más igualitario posible de los ciudadanos a información veraz sobre los mismos.

6. Papel de las Instituciones

Una vez articulado un procedimiento completo tras el contraste y debate con los agentes políticos y sociales, las actuales Instituciones se constituirán en los referentes articuladores fundamentales para el reconocimiento efectivo y desarrollo de los proyectos políticos. Sin embargo, Instituciones de nuevo cuño pueden realizar aportaciones interesantes, siempre y cuando su origen y fundamento emanen también de la voluntad de los ciudadanos.

III. BASES DEL PROYECTO DE EAJ-PNV

En el desarrollo de este proyecto político, EAJ-PNV se compromete a mantener un esencial equilibrio entre la iniciativa y legítimo impulso de la ideología nacionalista, y la salvaguarda de la cohesión social, garantizada por la opción de participación de las fuerzas políticas representativas de otros pensamientos y proyectos para la sociedad vasca, y la apertura del debate a esta misma sociedad mediante sus agentes e interlocutores. En todo caso EAJ-PNV entiende que la salvaguarda de la cohesión social, valor que informará su actuación en el proceso, no corres-

ponde únicamente a quienes desean proponer modelos alternativos al jurídico-político vigente, sino que es un deber de todos, que exige en todas las fuerzas políticas disposición al diálogo y apertura de miras.

1. Definición del sujeto político

El Pueblo Vasco, Euzkadi o Euskal Herria, configura una realidad histórica, lingüística y cultural común que pertenece por igual a todos los ciudadanos y ciudadanas de Araba, Baxe-Nafarroa, Bizkaia, Gipuzkoa, Lapurdi, Nafarroa y Zuberoa. El Pueblo Vasco y los Territorios que lo integran constituyen, por tanto, una realidad diferencial y preexistente a los ordenamientos español y francés y, como tal, está dotado de personalidad e identidad propias.

2. Reconocimiento del ser de Euzkadi

El desarrollo del régimen de autonomía en la Comunidad Autónoma Vasca y en la Foral Navarra, así como la posible creación de un Departamento Vasco en Iparralde, no supone renuncia del Pueblo Vasco a los derechos que le corresponden en virtud de su historia y de su voluntad de autogobierno. Y, en sus derechos políticos se incluye el derecho de autodeterminación y su ejercicio, definido conforme a los principios declarados por el Parlamento Vasco en febrero de 1990.

3. Territorialidad de Euzkadi

Los territorios vascos podrán, en función de la voluntad de sus respectivos ciudadanos, establecer cualquier modalidad de relación institucional, superando en función de sus derechos históricos cualquier prohibición federativa existente en los ordenamientos jurídicos.

En este sentido, para el estudio de distintas fórmulas de relación, imbricación, colaboración interterritorial, resulta imprescindible potenciar foros de reflexión y deliberación.

4. Acción concertada de electos municipales: Udalbiltza

Desde la afirmación de la existencia de Euskal Herria como Nación, dando testimonio de su territorialidad, impulsando la construcción nacional, entendida como proceso dinámico y democrático y sustentado en la libre participación y decisión e las ciudadanas y ciudadanos vascos, avanzando en el proceso de interrelación constructiva entre los municipios de todos los territorios, apostamos por la acción concertada de los representantes municipales a través de UDAL-BILTZA.

5. Contenido material del actual autogobierno

Las Comunidades Vasca y Navarra deben asumir de manera inmediata y global el conjunto de contenidos competenciales que les corresponden conforme al Estatuto y Amejoramiento, con respeto total a los elementos singulares, tanto políticos como financieros, que los definen y caracterizan.

6. Presencia y participación en la Unión Europea y en los foros internacionales

En una primera fase, la necesaria actualización de los derechos históricos en el contexto europeo actual requiere la presencia directa de la Comunidad Autónoma Vasca y Comunidad Foral Navarra en la Unión Europea y en los foros internacionales, en representación y defensa tanto de su identidad singular, como de sus competencias y políticas públicas.

Doc. 96

Del reconocimiento de la existencia de Euzkadi-Euskal Herria como sujeto político, se deduce la necesaria articulación de mecanismos y decisiones que hagan efectivo dicho reconocimiento ante y en la Unión Europea, máxime si, como ya ha sido puesto de manifiesto en el caso de la Unión Europea, existen fórmulas para ello a las que internacionalmente no se ponen mayores obstáculos.

7. Articulación del Proyecto Político

El desarrollo de este conjunto de bases se articulará en un Proyecto Político que será el resultado del debate abierto y promovido en el conjunto de la sociedad vasca y con la máxima participación de los agentes políticos, económicos, sindicales, sociales y culturales.

Este Proyecto Político se confeccionará en un plazo a determinar desde la apertura del proceso político en los Parlamentos Vasco y Navarro.

Este Proyecto debiera contener como mínimo: 1) El desarrollo articulado de las presentes bases, claves y fundamentos recogidos en el presente documento, 2) El sistema de relaciones internas y externas de Euzkadi-Euskal Herria, articulado, en todo caso, con la perspectiva del proceso de la Unión Europea, y 3) El contenido material del autogobierno político, su fondo de poder y el sistema de garantías para su preservación tanto en las relaciones internas como externas.

8. Consolidación jurídica del Proyecto

Una vez elaborado el Proyecto Político se iniciará el proceso de reforma pertinente en los marcos jurídicos vigentes, sometiendo en todo caso, el proyecto o proyectos resultantes, a consulta y/o referéndum de la ciudadanía vasca.

III Asamblea General, 15 de enero de 2000

8. EL V LEHENDAKARI DEL GOBIERNO VASCO

Doc. 97 8.1.

Designación por el Pleno del Parlamento Vasco del Lehendakari, Juan José Ibarretxe Markuartu, en sesión celebrada el 29 de diciembre de 1998.

Localización: *Diario de Sesiones del Parlamento Vasco*, Nº 4, de 29 de diciembre de 1998. VI Legislatura. Recuperable en: <http://www.parlamento.euskadi.net>.

Nota.- El resultado de la votación fue el siguiente: votos emitidos 73; a favor del candidato del PNV, 40 (los de PNV, EA y EH); a favor del candidato del PP (Carlos Iturzaiz Angulo), 18 (los del PP y UA); en blanco, 15 (los del PSOE-EE e IU); nulos, ninguno.

Se abre la sesión a las diez horas.

El Sr. **PRESIDENTE** (Atutxa Mendiola): Egun on, legebiltzarkide jaun-andreok. Hamarrak jota dagoz eta bilkurari hasiera emotera goaz.

Muy buenos días, señoras y señores parlamentarios. Se abre la sesión.

Gaurko egun honetako gai bakarra hauxe da: "Eusko Jaurilaritzako lehendakaria izendatzea".

Asunto único del orden del día: "Designación del Lehendakari del Gobierno Vasco".

Araudiko 128.3 artikulua araberara, lehen idazkariak du hitza Legebiltzarreko talde politikoei proposatutako lehendakariaren izenak irakurtzeko.

De acuerdo con el artículo 128.3 del Reglamento, tiene la palabra el Secretario Primero para dar lectura de los candidatos a Lehendakari propuestos por los grupos políticos con representación parlamentaria.

El Sr. **SECRETARIO PRIMERO** (Huertas Vicente): Honako lehendakariak hauek aurkeztu dira: Talde Popularrak, Carlos Iturgaiz Angulo jauna; Euzko Abertzaleak-Nacionalistas Vasco eta Euzko Alkartasuna legebiltzar-taldeak, Juan José Ibarretxe Markuartu.

Han sido presentados los siguientes candidatos a Lehendakari: por parte del Grupo Popular, don Carlos Iturgaiz Angulo; por parte de los Grupos Parlamentarios Euzko Abertzaleak-Nacionalistas Vasco eta Euzko Alkartasuna, don Juan José Ibarretxe Markuartu.

El Sr. **PRESIDENTE**: Hortaz, Iturgaiz Angulo lehendakariak du hitza, 90 minutuz gehienez, bere jaurilaritza-programaren lerro nagusiak azaltzeko. Zeuk dozu hitza, Iturgaiz jauna; hitz egizu.

El Sr. **ITURGAIZ ANGULO**: Eskerrik asko, legebiltzarburu jauna. Legebiltzarkide jaun-andreok, egun on denoi.

Mende honen bukaeran, aurreko garaian ez bezala, mota askotako egoerak biltzen dira euskal lur zahar honetan. Bakea lortzeko lur honetako hiritarrok dugun nahi sakonari zerbait gehitu zaio oraingoan, hots, bake hori euskaldun guztiengana benetan eramateko aukera. Euskaldun horien arteen aipatzekoak dira, bereziki, euskal belaunaldi berriak, horietatik direlako, garelako, gure gizartearen etorkizuna.

Gogoan izan behar dugu, hala ere, bakeari ez diogula zentzu negatiborik eman behar. Bakea ezin da biolentziaren amaierarekin parekatu, hori eginez gero berez eduki beharko lukeen izaera positiboa kenduko

Goizeko hamarrak direla hasi da bilkura.

Doc. 97

LEHENDAKARI (Atutxa Mendiola) jaunak: Muy buenos días, señoras y señores parlamentarios. Se abre la sesión.

Egun on, legebiltzarkide jaun-andreok. Hamarrak jota daude eta bilkurari hasiera ematera goaz.

Asunto único del orden del día: "Designación del Lehendakari del Gobierno Vasco".

Gai-zerrendako puntu bakarra: "Eusko Jaurilaritzako lehendakaria izendatzea".

De acuerdo con el artículo 128.3 del Reglamento, tiene la palabra el Secretario Primero, para dar lectura de los candidatos a Lehendakari propuestos por los grupos parlamentarios políticos con representación parlamentaria.

Araudiko 128.3 artikulua araberara, lehen idazkariak du hitza, Legebiltzarreko talde politikoei proposatutako lehendakariaren izenak irakurtzeko.

LEHEN IDAZKARI (Huertas Vicente) jaunak: Han sido presentados los siguientes candidatos a Lehendakari: por parte del Grupo Popular, don Carlos Iturgaiz Angulo; por parte de los grupos parlamentarios Euzko Abertzaleak-Nacionalistas Vasco eta Euzko Alkartasuna, don Juan José Ibarretxe Markuartu.

Honako lehendakariak hauek aurkeztu dira: Talde Popularrak, Carlos Iturgaiz Angulo jauna; Euzko Abertzaleak-Nacionalistas Vasco eta Euzko Alkartasuna legebiltzar-taldeak, Juan José Ibarretxe Markuartu.

LEHENDAKARI jaunak: En consecuencia, tiene la palabra el candidato a Lehendakari señor Carlos Iturgaiz Angulo, por espacio de 90 minutos como máximo, para la exposición de las líneas principales de su programa de Gobierno. Tiene usted la palabra, señor Iturgaiz.

ITURGAIZ ANGULO jaunak: Gracias, señor Presidente. Señorías, buenos días a todos.

En este final de siglo, al contrario de lo que ocurría anteriormente, se agolpan situaciones de naturaleza diversa sobre la vieja tierra vasca. Al deseo de paz, largamente anhelado por la ciudadanía vasca, ha venido a sumarse la posibilidad de que se haga realidad para el conjunto de los vascos. Y, en ese sentido, debo hacer una referencia especial a las nuevas generaciones de vascos, puesto que son, somos, el futuro de nuestra sociedad.

No obstante, la paz no hay que entenderla en clave negativa. No hay que confundir paz con ausencia de violencia, pues privaríamos a la paz de su contenido positivo inherente, como si la desaparición de los

geniokeelako bakeari, biolentoen desagertzenak biolentziaren desagertzea ere ekarriko balu bezala. Zoritarrez, gauzak horrela ez direla ikusten dugu berehala, su-etena aldarrikatu ondoren laster sortu baitira, berriz ere, "intentsitate txikiko adierazpen biolentoak". Bereauek ez dira inoiz ere desagertu, baina oraingoan areagotu eta gure alderdikideen eta beste alderdi batzuen aurka zuzendu dira. Mugarik gabeko elkarriketaren alde azaltzen omen den mundu horrek txantaiaren estetika maltzurra jarraitzen du erabiltzen.

Nire hitzaldian kontraesan horiek guztiak gainditu nahi ditut, honelako egoera historikoetan beti sortzen omen diren puntu gris eta ilunak, elkarri kontrajarriak, argitu ahal izateko: itxaropenaren ostean etsipena edo frustrazioa datorrenean, tesi positibo eta bide irekien ostean jarrera beltzak datozenean, azken urteotako historian cuskaldunoi gertatu zaizkigun episodio beltz horien antzeko jarrerak itzultzen direnean.

Eta badakit egoera hauetan ez dagoela irtenbide magikorik. Baina, nire ustez, aukera horien guztien gainetik, demokrazian, elkarriketaren eta hitz egitearen aldeko ikusmoldea dago, eskua zabaltzearen aldeko ikusmoldea. Eta demokrazian, konplexutasun eta ñabar-durez betetako euskal gizarte honetan, aniztasuna aukeratzea euskaldun guztion irudia itzul diezagukeen ispi-lua aukeratzea da: irudia bera eta irudiaren isla, abiapuntua eta helmuga, gure izaerak ezarritako baldintza, konpartitutako egitasmoei gero eta garrantzi handiagoa emango dien herri baten helburua.

Señor Presidente, señoras y señores parlamentarios, comparezco ante todos ustedes, en cuanto candidato, a fin de solicitar la confianza de esta Cámara como Lehendakari del País Vasco.

Y supongo que no tendré que ocupar demasiado tiempo la atención de sus señorías en explicarles el derecho que asiste al Grupo Parlamentario Popular Vasco, y a mi persona, de presentar esta candidatura, pero sí me gustaría introducir en estos momentos alguna reflexión en ese sentido.

Soy candidato a Lehendakari del Gobierno Vasco por tres razones básicamente.

En primer lugar porque este acto parlamentario trae su causa de un fenómeno electoral que lo condiciona: las elecciones autonómicas del pasado 25 de octubre.

Creo que es preciso que hagamos una lectura democrática de ese proceso electoral, y yo desde luego la hago. Pero parece que existe en este país quien no está dispuesto a hacer una lectura en esta clave. Después de firmar el Pacto de Estella, su única disposición consiste en practicar la táctica del enroque en sus posiciones, como si nada hubiera cambiado en este país. Y no consideran los resultados electorales ni el cambio político profundo experimentado, en especial en las poblaciones

violentos trajera consigo también la desaparición de la propia violencia. Desgraciadamente, comprobamos muy pronto que las cosas no son así, puesto que a los pocos días de la declaración del alto el fuego se han registrado, una vez más, las llamadas "expresiones violentas de baja intensidad". Los actos violentos no han desaparecido nunca, pero últimamente han cobrado más intensidad y se han dirigido en contra de nuestros compañeros y compañeras de partido y en contra de otros partidos. Ese mundo que dice estar a favor de un diálogo sin límites continúa utilizando la tramposa estética del chantaje.

En mi alocución quiero superar todas esas contradicciones y aportar luz sobre los puntos grises y oscuros, contrapuestos entre sí, que parecen registrarse siempre en momentos históricos como el actual, es decir, cuando tras la esperanza viene la desilusión, cuando tras las tesis positivas o las vías abiertas vienen las actitudes negativas, se producen nuevamente actitudes que nos recuerdan los siniestros episodios que se han producido entre los vascos en estos últimos años.

Y sé que no existen soluciones mágicas para este tipo de situaciones. Pero yo creo que por encima de todas las alternativas, en democracia, está la vía del diálogo y de la palabra, la vía de la mano tendida. Y en democracia, en una sociedad tan compleja y variada como es la vasca, optar por la pluralidad supone optar por el espejo que nos refleja la imagen del conjunto de los vascos. La imagen y su reflejo, punto de partida y de llegada, condición impuesta por nuestra propia identidad, meta de un país que de cada vez más importancia a los proyectos compartidos.

Lehendakari jauna, legebiltzarkide jaun-andreok, zuen aurrera etorri naiz, lehendakarigai gisa, Legebiltzar honi bere konfiantza eskatzeko Euskal Herriko lehendakari hauta nazan.

Eta pentsatzen dut ez naizela gehiegi luzatu behar Euskal Talde Popularrak, eta nik neuk, hautagaitza hau aurkezteko duen eskubideari buruz azalpena legebiltzarkideoi ematerakoan, baina, hala eta guztiz ere, gogoetaren bat edo beste egin nahi nuke alde horretatik.

Batez ere hiru arrazoiengatik naiz Eusko Jaur-laritzako lehendakarigai.

Lehenik eta behin, legebiltzar-tramite hau hauteskunde batzuen emaitza delako: joan den urriaren 25ean izandako hauteskunde autonomikoen emaitza.

Nik uste dut beharrezkoa dela hauteskunde-prozesu horren irakurketa demokratikoa egitea, eta nik hala egiten dut. Baina badirudi gure herrian badela irakurketa hori egin nahi ez duenik ere. Lizarrako ituna izenpetu ondoren, bere jarrera bakarra gotortze-taktika erabiltzea izan da, herri honetan ezer gertatu izan ez balitz bezala. Eta ez dituzte kontuan hartzen ez hauteskunde emaitzak ez hauteskunde horietan izandako aldaketa sakona, bereziki 50.000 biztanle baino gehiago

vascas que cuentan con más de 50.000 habitantes, de forma que anuncian un Gobierno que seguramente hubiera sido el mismo con o sin elecciones, porque se trata de un Gobierno prefigurado en Estella y ejecutado después de las elecciones, como si éstas no se hubieran producido.

Y cabe que nos preguntemos: ¿han pedido los ciudadanos vascos más, o menos nacionalismo el 25 de octubre? ¿Nos han exigido a los partidos políticos que compartamos más, o que unos excluyan a otros en el Gobierno, en la práctica diaria de las instituciones, en la práctica diaria de la vida de este país?

Porque de una lectura democrática de las elecciones sólo habría entender que se pretendiera la apertura del Gobierno Vasco a otras fuerzas políticas, al no nacionalismo, especialmente al Partido Popular o a otros partidos de esta Cámara, que se expresó, con esos resultados, con enorme pujanza en el desco formulado por los ciudadanos ese 25 de octubre.

Pero existe una segunda razón que me ha movido a recabar la atención de sus señorías y su voto en el día de hoy. Me refiero a lo que está constituyendo una verdadera agresión en nuestros días: agresión a la libertad, al derecho que todos los ciudadanos tienen a expresarse libremente, con especial atención a los ciudadanos que representan a otros, que es una de las referencias básicas en las democracias.

Y yo creo que no se está dando la verdadera importancia que este fenómeno tiene en el País Vasco. No todas las fuerzas políticas vascas han reaccionado, a mi juicio, con acierto en la definición y las consecuencias de este problema. Tampoco el Gobierno Vasco en funciones entiendo que haya estado a la altura de las circunstancias.

Ocurre, señorías, que cuando había terrorismo los demócratas contábamos con el Pacto de Ajuria Enea, pero cuando existe presión, coacción, chantaje, no existe respuesta por algún lado. Y quiero denunciar este fenómeno también en esta tribuna, que es ante todo la expresión de la libertad que todos tenemos de expresarnos.

También tengo otra razón, que sería la tercera, para defender mis ideas esta mañana. Es la que se refiere a que este país tiene derecho a escuchar una voz distinta. Este país tiene una alternativa a sus Gobiernos, a sus formas de hacer políticas, o de no hacerlas en muchos casos. Un país sin alternativa democrática sería un país condenado a la perpetuación de un solo equipo o de un solo eje en el Gobierno de esa Comunidad, y eso no resulta saludable para ese país, o eso sería nefasto, en cualquiera de los casos. Mi presencia aquí pretende confirmar también esa idea.

Y me dirijo en esta intervención a lo que yo considero que es una gran mayoría de ciudadanos vascos, más allá de los que son votantes del Partido Popular del País Vasco. Me dirijo a todos los ciudadanos vascos que

dituzten euskal herrietan. Eta jarrera horren babesean iragartzen duten Gobernu hauteskundeak egin izan ez balira izango genuen Gobernu da, azken batean Lizarran taxutu eta ondoren hauteskundeetan gauzatutako Gobernu baita, hauteskundeak egin izan ez balira bezala.

Eta honako galdera hau bururatsen zaigu guri: euskal herritarrek abertzaletasun gehiago ala gutxiago eskatu dute urriaren 25ean? Zer eskatu digute alderdi politikokoi, gure jarrerak irekitzeko ala batzuek besteak baztertzeko Gobernuan, erakundeen eguneroko jardunean, gure herriko eguneroko jardunean?

Hauteskundeak ikuspegi demokratiko batekin irakurriz ulertu beharko genuke Eusko Jaurlaritzak beste indar politiko batzuei ireki beharko lizkiekeela besoak, abertzale ez diren indar politikoei, eta bereziki Alderdi Popularrari edo Legebiltzar honetako beste alderdi batzuei, emaitzak ikusita egundoko bultzada izan baitzuen urriaren 25ean herritarrek adierazitako borondatean.

Baina bada gaur legebiltzarkidcon arreta eta boia eskatzera bultzatu nauen bigarren arrazoi bat ere. Egun hauetan benetako eraso bilakatzen ari denaz ari naiz: askatasunaren aurkako eraso, herritar guztiek, baina bereziki beste batzuk ordezkatzeko dituztenek, adierazpen-askatasunerako duten eskubidearen aurkako eraso, eta adierazpen-askatasuna dugu oinarritzko erreferentzietako bat demokrazietan.

Eta nik uste dut ez zaiola behar adinako garrantzia eman gertakari honi Euskal Herrian. Nire ustez, euskal indar politiko guztiek ez dute zuzen erantzun arazo honen definizioan eta ondorioetan. Eta nire ustez funtzionatzen du Eusko Jaurlaritzak ere ez du dagokion tokian egoten jakin.

Legebiltzarkide jaun-andreok, terrorismoa gurenean demokrazia guztiok Ajuria Eneko Ituna genuen, baina presioa, behartzea, txantajak direnean, ez da erantzunik izaten alde batetik. Eta egoera hori salatu nahi dut tribuna honetatik ere, beste gauza guztien gainetik adierazpen-askatasunerako dugun eskubidearen adierazpena baita.

Eta badut beste arrazoi bat ere, hirugarrena izan-go litzateke, gaur goizean nire ideiak aldeztuko. Begira, herri honek beste ahots bat entzuteko eskubidea du. Herri honek beste alternatiba bat du bere gobernuentzat, politika egiteko moduentzat, edo zenbait kasutan politika egiteko modurik ezarentzat. Alternatiba demokratikorik gabeko herria Gobernuan talde bakarra edo ardatz bakarra betikotzera zigortutako herria litzateke, eta hori ez da ona herri honentzat, guztiz kaltegarria litzateke edozein kasutan. Gaur ni hemen izateak ideia hori ere sendetsi nahi du.

Eta esku-hartze honetan nire ustez euskal herritarren gehiengo denari zuzendu nahi naitzaio, Euskal Herriko Alderdi Popularrako hautesleen harandian. Ateak ireki nahi dituzten euskal herritarrengana zuzen-

deseen compartir, porque el debate que se está planteando en este país es cada vez más un debate entre quienes queremos compartir y los que desean excluir. Y si la racionalidad no es capaz de poner un punto final a las intransigencias de unos este país se irá separando cada vez más en esos dos segmentos de la opinión: quienes pretendemos que se comparta, y quienes siempre están en la posición de excluir.

Y quiero también reivindicar un nuevo concepto de centralidad en el vasco. La centralidad, el centro político en el País Vasco, en Euskadi, se ha ocupado, más que se ha representado en realidad, desde lo que bien pudiera calificar de ambigüedad, moderada en su inicio pero que ha acabado convirtiéndose en radicalidad, la que cabe inferir de los pactos de Estella y de la práctica habitual y actual de los partidos que lo representan.

Pero creo que existe otra interpretación de la centralidad, del centro político en el País Vasco. Y no quiero hacer grandilocuentes afirmaciones de futuro, no. Me basta con expresar una valoración positiva de lo que los vascos hemos hecho juntos en estos últimos veinte años, esa tarca importantísima que nos ha permitido vivir uno de los momentos históricos de mayor progreso en nuestra historia.

Y en este momento, aun planteando un nuevo escenario para nuestro país que apenas podemos observar, creo llegada la hora del diálogo. Diálogo para cerrar el problema vasco. Pero no un diálogo para generar más independencia, o la independencia sin más, porque ése sí sería un resultado que alimentaría aún más el llamado conflicto vasco.

Señorías, soy consciente del momento que vive nuestra sociedad, de las opciones que se le ofrecen, y especialmente de los aires de cambio, y de transformación y de esperanza, con que en estos momentos los vascos afrontamos este fin de siglo. Fiel reflejo de ese momento de esperanza y de deseo de cambio político es la fotografía que podemos observar en este Parlamento: los vascos quieren o queremos aprovechar las nuevas oportunidades que Europa abre para todos, quieren hacer realidad la esperanza de paz, quieren que se termine con tantos años de historia en el enfrentamiento y en la división.

Es hora de que, de una vez por todas y para siempre, los vascos tengamos un proyecto compartido. Algo que parece fácil, pero que hasta ahora el nacionalismo no ha sabido entender. La sociedad vasca, que es plural, nos ha otorgado un mandato a través de las urnas para que construyamos una Euskadi donde quepamos todos, donde podamos defender nuestras ideas y nuestros modelos, donde podamos acordar y donde podamos discrepar. La sociedad nos demanda, porque ya es tiempo de hacerlo, compartir más entre nosotros.

Mi principal esfuerzo como Lehendakari de este país será trabajar por y para eso, desde el diálogo permanente, para, en primer lugar, definir el método que

du nahi dut, gure herrian halako eztabaida sortzen ari baita aspaldian, konpartitu nahi dugunon eta baztertu nahi dutenen arteko eztabaida. Eta razionaltasuna ez bada zenbaiten intransigentziari amaiera emateko gai, herri hau gero eta gehiago zatituko da bi iritzi horien artean: konpartitu nahi dugunon eta baztertu nahi dutenen artean.

Eta euskaldun izatearen zentralitate-kontzeptu berri bat ere aldarrikatu nahi dut. Zentralitatea, Euskal Herriko, Euskadiko, zentro politikoa, ordezkatu baino gehiago arduratu egin da, anbiguotasuna dei daitekeen horretatik, eta moderatua izan zen hasieran baina azkenean erradikalitasun bihurtu da, Lizarrako itunetik eta itun hori ordezkatzen duten alderdien egungo eta ohiko praktikatik ondoriozta daitekeena.

Baina nik uste dut badela zentralitatearen, Euskal Herriko zentro politikoen, beste interpretazio bat. Eta ez dut etorkizunerako baieztapen handi horietako bat egin nahi, ez. Nahikoa dut euskaldunok azken 20 urte hauetan elkarrekin egin dugunaren balorazio positiboa adieraztea, gure historian aurrerapen handiena izan duen garai historikoetako bat bizitzeko aukera eman digun lan handi horren balorazio positiboa adieraztea.

Eta une hauetan, gure herriarentzat ia sumaezina den jokaleku berri bat planteatu den arren, nik uste dut elkarriketaren ordua iritsi dela. Euskal arazoari amaiera emango dion elkarriketa izango denaren ordua. Baina ez independentzia handiagoo, edo independentzia, besterik gabe, eragiteko, hori, azken batean, euskal gatazka deitzen dena areagotuko lukeen emaitza izango bailitzateke.

Legebiltzarkide jaun-andreok, ohartu naiz une zaila bizi duela gure gizarteak, ohartu naiz zein aukera eskaini zaizkion gure gizarteari, eta ohartu naiz, bereziki, aldaketa-usaina sumatzen dugula, aldaketa eta itxaropen usaina, eta sentimendu horiekin aurre egingo diogu euskaldunok mendearen amaierari. Itxaropen eta aldaketa politikoa iristeko irrikaren isla garbia da Legebiltzar honetan dugun argazkia: euskaldunek edo euskaldunok Europak eskaintzen dizkigun aukera berriez baliatu nahi dugu, bakearen itxaropena errealtate bihurtu nahi dugu, enfrontamendua eta zatiketa oinarri izan dituen historiari amaiera eman nahi diogu.

Iritsi da euskaldun guztiok, behin betiko elkarrekin konpartitutako proiektua izateko garaia. Eta erraza dirudi horrela esanda, baina orain artean abertzaletasunak ez du hori ulertzen jakin. Euskal gizarteak, anitza den gizarte honek, agintea eman digu hauteskundeon eskutik denok hartuko gaituen Euskadi eraiki dezagun, eta Euskadi horretan gure ideiak eta gure ereduak aldeztu ditzagun, adostasunak eta desadostasunak izan ditzagun. Gizarteak gauzak denon artean egin ditzagun eskatzen digu, iritsi baita gauzak horrela egiteko garaia.

Herri honetako lehendakari gisa egingo dudan ahalegin nagusia horretara bideratuko da, etengabeko elkarriketaren bidez, lehenik eta behin bide horretan

nos permita trabajar en ese camino. Será el trabajo de todos y el esfuerzo colectivo el que lo haga, pero déjenme que les diga lo que debemos ser y lo que los vascos somos capaces de hacer. Hoy por hoy, ese proyecto común es el esfuerzo colectivo y leal para definir ese proyecto.

Yo creo que somos capaces de construir y que debemos crear, entre todos, un marco vasco de convivencia mediante el esfuerzo y mediante el trabajo desarrollado con lealtad. En momentos clave para la historia de nuestro país hemos sabido hacer ese esfuerzo; ahora la sociedad nos exige que lo hagamos de nuevo.

Hace veinte años, durante la transición, un político vasco dijo en Madrid, acerca de la situación de Euskadi tras los cuarenta años de Dictadura, que —y cito literalmente— “la división, los odios, los dolores de toda índole que allí (refiriéndose a aquí) se han insertado, y que todavía están en plena vigencia, han sido resultado, a mi modesto entender —decía ese político—, de un grave error político”.

Lo malo de esa cita, que hoy hago mía, es que lo que Xabier Arzalluz decía el 12 de mayo de 1978 en el Congreso de los Diputados veinte años después se puede repetir y decir que es cierto, haciéndolo, como lo hago, en este Parlamento Vasco: después de veinte años en los que los vascos hemos tenido varios Parlamentos y Gobiernos propios, en los que los vascos hemos disfrutado de nuestro autogobierno, que la división, los odios y los dolores de toda índole sigan vigentes e insertados en la sociedad vasca es fruto de un error político, el error de no haber definido un marco vasco de convivencia entre todos nosotros.

Señor Presidente, yo pertenezco a una nueva generación de vascos. Por eso, nada me agradaría más que esta legislatura, a la que hemos dado en bautizar como “legislatura de la paz”, se convierta efectivamente en eso. Y que el siglo próximo nos vea a todos los vascos unidos, por primera vez en mucho tiempo, en la lucha por unos objetivos que resulten compartidos por una inmensa mayoría de todos nosotros. Ésta es una de las claves que me gustaría desarrollar durante los próximos minutos.

Hace pocas fechas que los vascos acudimos a las urnas, y el retrato político que las elecciones, como decía anteriormente, han dado de la voluntad ciudadana, o ha dicho la voluntad ciudadana, es que éste es un país plural. Quisiera detener siquiera por unos instantes mi atención sobre esta idea.

La pluralidad es la imagen que mejor nos define, la caracterización más fiel de nuestra realidad como vascos. Por eso, como decía anteriormente, miren a su alrededor en este Parlamento y tomen conciencia de que resulta poco más que imposible pretender contemplar la realidad política vasca como una realidad homogénea. Por eso mismo sería bastante más desatinado calificarla de monolítica.

aurrera egiten lagunduko digun metodoa zehaztera. Denon arteko lanak eta ahaleginak lortuko du hori, baina utziezadazue euskaldunok zer izan behar dugun eta zer egiteko gai izan behar dugun esaten. Une hauetan proiektu komuna proiektu hori gauzatzeko egin behar den ahalegin kolektibo eta leiala da.

Nik uste dut gai garela, eta gai izan behar dugula, denon artean euskal bizikidetzaz-esparrua eraikitzeko eta sortzeko, leialtasunez egindako lanaren eta ahaleginaren indarrez. Gure herriak bizi dituen une historiko garrantzitsuetan jakin dugu ahalegin hori egiten; orain beste ahalegin bat egin dezagun eskatzen digu gizarteak.

Orain 20 urte, transizio-garaian, honako hau esan zuen politikari euskaldun batek Madrilén, Euskadik 40 urteko diktaturaren ondoren bizi zuen egoerari buruz —eta hitzez hitz esango dut—: “Han (Euskadiz ari zen) baneratu diren era guztietako zauri, gorroto eta zatiketak, oraindik ere indar bete-betean daudenak, akats politiko larri baten ondorio izan dira nire uste apalez”. Horixe esan zuen politikari hark.

Zita horren, nire egin dudana zita horren, gauzarik okerrena da, Xabier Arzalluzek 1978ko maiatzaren 12an Diputatuen Kongresuan esan zuena berriro esan daitekeela hogeitau urte geroago, eta esango dut egia dela, eta Eusko Legebiltzar honetan esango dut: hogeitau urtetan euskaldunok hainbat legebiltzar eta hainbat gobernu izan ondoren, gure autogobernua gozatu ondoren, era guztietako zauriek, gorrotoek eta zatiketek euskal gizartearen sartuta eta indarrean dirautela egiaztatzea akats politiko baten emaitza da, gu guztion artean euskal bizikidetzaz-esparrua zehaztu ez izanaren emaitza.

Lehendakari jauna, ni euskal belaunaldi berri batekoa naiz. Horregatik, izugarri poztuko ninduke “bakearen legegintzaldia” deitu behar dugun legegintzaldi hau halaxe bihurtu dadin lortzeko. Eta datorren mendeak harrapa gaitzala euskaldun guztiok elkartuta, aspaldian lehenengo aldiz, gutariko gehienok konpartitutako helburuen aldeko borrokan. Horixe da datozen minutuetan garatu nahi nukeen giltzetako bat.

Orain denbora gutxi hauteskundeak izan genituen euskaldunok, eta hauteskundetan herritarren borondateak islatu duena, esan duena izan da herri anitza dela gure herria. Eta minutu batzuk eskaini nahi nizkioke ideia horri.

Aniztasuna da ongien definitzen gaituen irudia, euskaldunon errealtatearen ezaugarriarik leialena. Horregatik, lehen esan bezala, begira ezazue zuen aldaren Legebiltzar honetan eta ohartu zaitzete ia ezinezkoa dela euskal errealtate politikoa errealtate homogeneotzat hartzea. Eta, horregatik, ez litzateke batere itxurazkoa izango monolitikotzat jotzea.

Nuestra campaña electoral, la que presentó el Partido Popular del País Vasco, llevaba por eslogan el de "Por un país de todos". Para esos "todos", sin distinción de ideologías, sin distinción de orígenes geográficos o individuales, y al servicio de esa realidad plural, de toda ella, debe estar el próximo Gobierno Vasco. Y a ello me comprometo, si lograra la confianza de esta Cámara.

Y me comprometo por optimismo, porque en algunos momentos de nuestra historia reciente hemos vencido las divisiones y los odios con esfuerzo, dando y recibiendo, compartiendo. Como sucedió con el Estatuto de Gernika, un proyecto común y compartido del que emana este Parlamento y el futuro Gobierno, a cuya Presidencia presento mi candidatura.

Después de la Dictadura, para la democracia, los vascos dijimos mayoritariamente "sí" a este Estatuto como modelo de convivencia. Mucho más tarde, cuando la violencia dividió a los vascos entre demócratas y no demócratas, entre pacíficos y violentos, los vascos supimos unir los esfuerzos por encima de cualquier diferencia, encontrándonos en el Pacto de Ajuria Enca.

Recientemente, en julio de hace poco más de un año, nos hemos unido en las calles de Euskadi, especialmente en Ermua, pidiendo paz y libertad mayoritariamente juntos, dejando a un lado ser nacionalista o no ser nacionalista. Sencillamente, unidos. Unidos en una idea común que presentábamos todos: la paz, la libertad, la vida.

Y, señor Presidente, señoras y señores parlamentarios, desarrollar un marco vasco de convivencia es lo que pretendo definir con todos, desde el diálogo y el esfuerzo, si consigo la confianza para ser el próximo Lehendakari del Gobierno Vasco.

Quiero que este Gobierno Vasco sea controlado por el instrumento que representa nuestro autogobierno: este Parlamento Vasco. Porque yo reivindico para Vitoria-Gasteiz la capitalidad de Euskadi, no para Estella. Yo reivindico para los vascos Gernika, por lo que supone de punto de encuentro de todos en el Estatuto, frente a Estella, por lo que supone de pacto de unos frente a otros.

Y por primera vez en muchos años nos encontramos por delante un horizonte de paz, en que resulta posible la plenitud democrática. Porque la plena vigencia de derechos y libertades democráticos en nuestra Comunidad Autónoma debe ser el primer fruto de esa paz.

Pero la democracia es cuestión fundamentalmente de reglas de juego y de actitudes. Y la paz para un demócrata no significa solamente el fin del asesinato o el fin de la agresión física. La paz significa también la renuncia a la violencia, denuncia de toda la violencia. Porque no existe, no es posible que exista un margen de violencia tolerable en democracia. La democracia es la preeminencia de la palabra, del argumento, frente a todo

Gure hauteskunde-kanpainako, Euskal Herriko Alderdi Popularraren kanpainako, esloganak zioen "Guztion herriaren alde". Eta hurrengo Eusko Jaur-laritzak "guzti" horien zerbitzura eta errealitate anitz horren zerbitzura egon behar du, ideologiarik bereizi gabe, jatorri geografiko edo indibidualik bereizi gabe. Eta halaxe izango dela hitz ematen dut Legebiltzar honen konfiantza lortzen badut.

Eta hitz hori baikorra naizelako ematen dut, gure historian zehar zatiketak eta gorrotoak gainditzea lortu dugulako ekinaren ekinez, emanez eta jasoz, konpartituz. Gernikako Estatutuarekin gertatu zen bezala, eta Legebiltzar hau eta gaur hautagai nauen Gobernua proiektu komun eta konpartitu horretatik sortuak dira.

Diktaturaren ondoren, demokraziaren aurrean, "bai" esan genion euskaldun gehienok Estatutuari, bizikidetzaren erudun hartuz. Geroago, indarkeriak euskaldunok demokraten eta demokrata ez direnen artean, bakezaleen eta bakezale ez direnen artean, zatitu gintuenean, euskaldunok bat egiten jakin genuen desberdintasun guztien gainetik eta Ajuria Enca Iturenaren inguruan elkartu ginen.

Oraintsu, iazko uztailean, Euskadiko kaleetan zehar elkartu ginen, Ermuan bereziki, bakea eta askatasuna eskatuz, alde batera utziz abertzale izatea edo abertzale ez izatea. Elkartu egin ginen, besterik gabe. Denok aurkeztu genuen ideia komun baten inguruan elkartu ginen: bakearen, askatasunaren eta bizitzaren inguruan.

Eta, lehendakari jauna, legebiltzarkide jaun-antzeko, euskal bizikidetzaren esparrua garatzea lortu nahi dut, elkarrizketan eta ahalegin bateratuan oinarrituta, Eusko Jaur-laritzako hurrengo lehendakaria izateko zuen konfiantza lortzen badut.

Hurrengo Eusko Jaur-laritzak gure autogobernua orderkatzen duen tresnak kontrola dezan nahi dut: Eusko Legebiltzarra alegia. Gasteiz izendatzen dut nik Euskadiko hiriburua, ez Lizarra. Gernikako euskaldunak eskatzen ditut nik, Estatutuan topagune bat dugulako denok, Lizarrako euskaldunen ordeztuak bestearen aurka egindako ituna delako.

Eta urte askoren ondoren lehenengo aldiz aurkitzen dugu gure aurrean bakearen hodeiertza, eta hodeiertz horretan posible gertatzen da demokrazia bete-betea. Gure Autonomia Erkidegoan eskubide eta askatasun demokratikoak indar bete-betean izateak bake horren lehenengo emaitza izan behar du.

Baina demokrazia joko arauetan eta jarretan oinarritzen da batez ere. Eta demokrata batentzat bakea ez da erailketari amaiera ematea edo eraso fisikoki amaiera ematea bakarrik. Bakea indarkeriari uko egitea eta indarkeri mota guztiak salatzea ere bada. Demokrazian ezin da indarkeri maila jasankorrik onartu. Demokrazian hitza gailentzen da, argudioa gailentzen da koakzio-mota guztien gainetik. Eskubideak eta aska-

tipo de coacción. El uso de la fuerza en defensa de los derechos y libertades es monopolio solamente de las instituciones democráticas, y ese uso está sometido a controles políticos y jurisdiccionales garantes de los derechos y las libertades de todos.

Es por ello preocupante que algunos todavía hoy piensen que la paz es compatible con la coacción, con la presión personal o el encogimiento de hombros, si los fines de quien ejercita la violencia coinciden con uno. Y, todavía más, que la amenaza de volver a utilizar la violencia se considere legítima para alcanzar fines políticos. Yo empeño mi palabra y el compromiso de acción de mi Gobierno en combatir ese déficit democrático en el seno de nuestra sociedad.

El Estatuto de Gernika contiene las reglas que nosotros mismos nos hemos dado, las que hemos votado y aprobado, que nadie, nadie nos ha impuesto; la referencia fundamental para ese marco vasco de convivencia que hemos defendido en democracia y en paz.

Por supuesto, las reglas de juego incluyen las normas para su propia revisión. En democracia las instituciones pueden proceder a tal revisión, pero no son admisibles actuaciones de ventajismo político o de chantaje de la violencia sobre toda una sociedad ni sobre las instituciones democráticas. No son admisibles esas actuaciones para lograr la modificación de esas reglas de juego.

Un marco vasco de convivencia se deberá construir entre todos, sabiendo qué es lo que queremos todos y buscando qué es lo que hay que hacer para que quepamos todos en ese marco. Esto no se puede hacer desde el Pacto de Estella, que representa la exclusión y la imposición.

Las fuerzas allí firmantes parecen haber optado por articular nuestro futuro a partir de un concepto diferente, un concepto que me atreveré a denominar radical de lo vasco. Un concepto radical, afirmado en ese Pacto de Estella, que plantea claves de confrontación y exclusión entre los vascos, y cuyo mejor exponente viene a ser la reivindicación del llamado "ámbito vasco de decisión", del que existe una enorme imprecisión conceptual, que un día cabe y otro no en la Constitución, que un día se puede y otro no desarrollar desde el Estatuto Vasco. Un juego de palabras cuya realidad ya ha sido recogida en las letras de imprenta de los periódicos y en los comentarios de muchos observadores y políticos.

Y es que desconocemos aún el alcance geográfico, personal o de materias a que se refiere el tal ámbito; desconocemos en realidad todo, salvo que las opciones de los firmantes son desde su inicio premisas indiscutibles. En esa estrategia de los símbolos y de las palabras no existe una decisión a tomar, porque la decisión estaba o está ya prefigurada y predeterminada.

Lo que yo demando en lugar de todo esto es un esfuerzo de convivencia entre los vascos, lo que no es

tasunak aldezteko indarra erabiltzea erakunde demokratikoen monopolioa bakarrik da, eta erabilera hori guztion eskubideak eta askatasunak bermatzen dituzten kontrol politiko eta jurisdikzionalen esku dago.

Kezkagarria da, beraz, oraindik ere zenbaitek pentsatzea bakea eta koakzioa, presio pertsonala edo jarrera axolagabeak hartzea bateragarriak direla, indarkeri ekintzak burutzen dituztenen helburuak norberarenarekin bat baldin badatoz. Eta, are gehiago, indarkeriara itzultzeko mehatxua oraindik ere legezkozat jotzea helburu politikoak lortzeko. Hitz ematen dut eta nire Gobernuaren konpromisoa izango litzatekeela adierazten dut gure gizartearen dugun hutsune demokratiko horri aurre egingo diogula.

Gernikako Estatutuan daude geure buruarentzat sortu genituen arauak, guk botatu eta guk onetsi genituenak, inork inposatu ez dizkigunak; eta horixe da demokrazian eta bakean aldeztu dugun bizikidetzaren erreferentzia nagusia.

Jokorako arauak horiek berrikusteko arauak izaten dituzte. Demokrazian erakundeek ekin diezaiokete berrikusketa horri, baina ezin dira onartu abantaila politikoaren adierazpen diren jarrerak edo indarkeriaren txantaja, ez gizartearentzat, ez erakunde demokratikoentzat. Ezin dira era horretako jarrerak onartu joko-arau horiek aldatzea lortzeko.

Euskal bizikidetzaren esparrua denon artean eraike behar dugu, denok zer nahi dugun jakinda eta esparru horretan denok tokia izateko zer egin behar den bilatuz. Hori ezin daiteke Lizarrako itunetik egin, hainbat jende bazterteza eta gauzak inposatzea esan nahi baitu itun horrek.

Itun hura sinatu zuten indarrek badirudi beste kontzeptu batetik abiatuta artikulatu nahi dutela gure etorkizuna, euskaldun izatearen ererradikalitasuna deituko nukeen kontzeptutik alegia. Eta kontzeptu erradikal horrek, Lizarrako itunean sendetsi zenak, konfrontazioa eta bazterkeria planteatzen ditu euskaldunon artean, eta bere adierazpenik garbiena "euskal erabaki-esparrua" deitu denaren errebindikazioa da, eta kontzeptu hori oso iluna da, egun batean bere tokia du Konstituzioan eta hurrengoan ez, egun batean Autonomia Estatututik gara daiteke eta hurrengoan ez. Eta hitz-joko horren errealitatea jasota dago jadanik egunkarietako letratan eta begirale eta politikari askoren adierazpenetan.

Eta oraindik ez dakigu noraino iristen den erabaki-esparru hori ez geografikoki, ez pertsonalki ezta alorrei dagokienez ere; berez ez dakigu ezer, hori sinatu zutenen aukerak hasiera-hasieratik premisa eztabaidaczinak direla besterik ez. Sinboloen eta hitzen estrategia horretan ez dago erabaki bat hartu beharrik, erabaki hori aurretik baitzegoen taxututa eta zehaztuta.

Horren guztiaren ordez euskaldunon elkarbizitza aurrera ateratzeko ahalegina eskatzen dut, eta ahalegin

desde luego el ámbito vasco de decisión, que es una reivindicación más, un planteamiento adicional de presión en el País Vasco, por el que no se pretende en absoluto el diálogo. Sólo pretende conseguir más cosas para dialogar menos. Viene como algo impuesto a todos, y no como fruto del debate leal de todos y para todos dentro de las normas del comportamiento democrático.

Sólo con la paz y la convivencia podremos desarrollar la auténtica mejora de nuestra sociedad. El marco vasco de convivencia es un proyecto de gobierno desde Euskadi y para Euskadi, que busca, ese modelo de gobierno, algo querido y deseado por los vascos: busca y trabaja para la paz. Porque, como decía, desde la paz y la convivencia podremos desarrollar la auténtica mejora de nuestra sociedad.

La ecuación paz-mejora económica, unida necesariamente a la estabilidad que significa el respeto al marco jurídico y político que nos hemos dado, se convierte así en uno de los elementos más característicos para la situación vasca en estos días.

El espacio protector que supone el euro a las economías que se ven acogidas a esta zona nos está suponiendo lidiar aquí, en Euskadi, con la presente crisis financiera internacional de una manera más que aceptable. Y ese espacio económico, más allá de las dificultades que comportará sin duda la ampliación de la Unión Europea, se convierte en una zona de estabilidad económica, en la que los ciudadanos y las empresas podrán adoptar decisiones desde un punto de vista de seguridad. Seguridad en que las consecuencias de las crisis económicas que se puedan producir no lleguen a ésta, o, si llegan, vea atenuarse sus efectos.

La paz que resulta una garantía previa para el crecimiento económico, como sí en la competencia por las inversiones que puedan llegar o en la conservación de las existentes no fuera necesario el argumento de que callen definitivamente las pistolas, es necesaria, y es urgente que llegue esa paz total.

Y la paz tiene que llegar como requisito ineludible para el conjunto de los vascos, como exigencia de todas las generaciones de vascos, y en especial de una nueva generación de vascos que no hemos conocido más que la democracia como forma de ejercitar la convivencia, la libertad como sistema de expresión de las diferencias, y el pacto y el consenso como vía para definir espacios de acuerdo que permitan una vida sin sobresaltos.

Al solicitar la confianza de la Cámara no deseo limitarme a anunciar una propuesta alternativa para nuestro futuro, sino hablar de sus contenidos.

El impulso de ese marco vasco de convivencia requiere también de un Gobierno que comprometa un

hori ez da euskal erabaki-esparrua, esparru hori beste erreibindikazio bat besterik ez baita, Euskal Herrian presio gehiago egiteko beste planteamendu bat, eta el-karrizketa ez dago bere helburuen artean. Bere helburu bakarra gauza gehiago lortzea da gutxiago hitz egiteko, gu guztioi inposatutako zerbait da, eta ez guztion arteko eta guztiontzako eztabaida leial baten emaitza, jokabide demokratikoaren arauen barruan egindako eztabaida leial baten emaitza.

Bakearekin eta bizikidetzarekin bakarrik lortuko dugu gure gizarteari benetako mesedea egitea. Euskal bizikidetzaz-esparrua Euskaditik eta Euskadirentzat egindako gobernu-proiektua da, eta gobernu-eredu horrek euskaldun guztiok nahi dugun eta desio dugun zerbait nahi du: bakearen alde lan egitea eta bakea bilatzen ahalegintzea. Lehen esan bezala, bakean eta bizikidetzan oinarrituta lortu ahal izango baitugu gure gizartea egoera hobera eramatea.

Bakea-ekonomi hobekuntza ekuazioa, guretzat sortu dugun esparru juridikoa eta politikoa errespetatzea esan nahi duen egonkortasunarekin batera, Euskal Herriaren egungo egoeraren zuzagarri csanguratsucn-tako bat bihurtu da.

Euroak eremu honi atxikitako ekonomiei eskaintzen dien babesari esker, hemen, Euskadin, ondo baino hobeto ari gatzazkio aurre egiten une hauetan nazioartean bizi duten finantza-krisiari. Eta ekonomi gune hori, Europako Batasuna zabaltzeak zalantzarik gabe eragingo dituen zailtasunen haraindian, ekonomi egonkortasun handiko gune bihurtu da, eta gune horretan segurtasun handiz hartuko dituzte beren erabakiak herritarrek nahiz enpresek. Eta segurtasun horren arabera etorkizunean izan daitezkeen ekonomi krisialdien ondorioak ez dira bertara iritsiko, eta, iristen badira ere, bere eraginak arindu egingo dira.

Bakea ekonomi hazkundearen aurretiko bermea da, eta etorkizunean irits daitezkeen inbertsioen aginpi-dean edo une hauetan ditugun inbertsioei eusterakoan beharrezkoa da pistolak behin-betiko isiltzea, presakoa da erabateko bake hori iristea.

Eta bakeak euskaldun guztion baldintza ukalezina bailitzan iritsi behar du, euskaldun-belaunaldi guztien eskabidea bailitzan, eta, bereziki, euskal belaunaldi berri-rion eskabidea bailitzan. Izan ere, guk ez baitugu demokrazia besterik ezagutu, gure arteko desberdintasunak adierazteko sistema gisa bizikidetzan eta askatasu-nean oinarritzen den demokrazia, eta ezustekorik ga-beko bizitza izateko akordio-guneak aldarrikatzen dituz-ten hitzarmenean eta adostasunean oinarritzen den de-mokrazia.

Legebiltzarraren konfiantza eskatzen dudanean ez dut gure etorkizunarentzat proposamen alternatibo bat dagoela iragartzera mugatu nahi, alternatiba horren edukiez ere hitz egin nahi dut.

Euskal bizikidetzaz-esparru hori bultzatzeak poli-tika egiteko beste modu bat hitz emango duen Gobernu-a

nuevo modo de hacer política. Mi voluntad es la de lograr un Gabinete al servicio de un proyecto en el que predomine el propósito de compartir, de acordar, de consensuar, al servicio del conjunto de la sociedad vasca. Es decir, un Gobierno capaz de contribuir a la construcción de la paz y a la superación de frentes entre los vascos; un Gobierno alejado del radicalismo y comprometido con la pluralidad del país; un Gobierno, en fin, que no tenga por base una suma aritmética de escaños, sino un proyecto político, un modelo de país y de convivencia con el que pueda sentirse identificada la inmensa mayoría de nuestra sociedad.

Nuestra referencia no puede ser una Euskadi virtual que cuestione permanentemente sus instituciones, que no termine de aceptar sus reglas de juego y en la que siempre quede un margen para la intolerancia o la incomodidad de amplios sectores sociales. Los sectores más dinámicos y mejor informados de nuestro país hace tiempo que han percibido la necesidad de prestar oídos a la sociedad, una sociedad en cuya vida cotidiana no existen planteamientos frentistas ni excluyentes.

Con nuestra realidad social por referencia, pues, ofrezco hoy una oferta de diálogo que nos permita afianzar más ese marco vasco de convivencia. En un País Vasco en paz, en que los derechos y libertades sean iguales para todos y las reglas del juego democrático constituyan esa referencia permanente en la acción política.

Porque a un marco vasco de convivencia se le supone siempre un continente, pero también debe albergar un contenido. Su continente es la actitud, el diálogo como sistema. Y en él su contenido, el de la voluntad de acuerdo, de llegar a nuevos puntos de consenso entre los vascos.

Y enuncio ahora algunas áreas en las que entiendo que existe un trecho importante que avanzar en términos de diálogo y acuerdo, en esos contenidos a los que me refería de ese marco vasco de convivencia.

Diálogo para avanzar en el empleo, para la creación de puestos de trabajo, que es la primera preocupación de las familias vascas. Un diálogo que tiene por objetivo el de llegar a un acuerdo vasco sobre el empleo que sume respecto de los acuerdos que se vienen suscribiendo a nivel nacional. Diálogos para acordar cuantas medidas sean susceptibles de ello entre y con los agentes sociales.

Diálogo social entre empresarios y sindicatos, y de todos los sindicatos, sin exclusiones ni preferencias, con el Gobierno Vasco y con el conjunto de nuestras instituciones.

El Gobierno Vasco cerrará en el menor plazo posible la transferencia de las políticas activas del Inem, que permitirán gestionar a la Comunidad Autónoma cerca de 20.000 millones en materia de empleo.

ere eskatzen du. Nire borondatea da konpartitzeko, adosteko, ituntzeko helburua gailenduko duen proiektuaren zerbitzura, euskal gizarte osoaren zerbitzura egongo den Kabinetea lortzea. Hau da, bakea eraikitzen eta euskaldunon arteko fronteak gainditzen lagunduko duen Gobernu; ererradikalismotik aldentutako eta herriaren aniztasunarekin konprometitutako Gobernu; oinarri gisa eserlekuen batuketa aritmetikoa izan beharrean gure gizartearen gehiengoak gura nahi duen proiektu politiko bat, herri-eredu bat eta bizikidetzaredu bat izango duen Gobernu.

Gure erreferentzia ezin daiteke Euskadi birtuala izan, bere erakundeak beti zalantzan dituena, bere jokoa erabat onartzen ez dituena, eta gizarte-alor zabalen intolerantziarentzat eta ezerosotasunarentzat tarte bat duena. Gure herrian dinamikoenak diren eta ongien informatuta dauden sektoreak aspaldi oharu ziren beharrezkoa dela gizarteari entzutea, bere eguneroko bizitzan enfrontamendu eta bazterkeri planteamendurik ez duen gizarteari entzutea.

Gure gizarte-errealitatea erreferentziatzat hartuta, elkarrizketarako eskaintza luzatzen dut gaur, euskal bizikidetzaren esparru hori sendotzen lagunduko digun elkarrizketarako eskaintza. Euskal Herria bakean eraiki dezagun, Euskal Herrian eskubideak eta askatasuna berberak izan daitezkeen guztiontzat eta joko demokratikoaren arauak etengabeko erreferentzia ekingiz politikoan.

Euskal bizikidetzaren esparruari forma bat eman ohi zaio beti, baina bere edukia ere izan behar du. Bere forma jarrera, elkarrizketa dira. Eta forma horrek eduki bat du: akordioarako borondatea, euskaldunon artean adostasun-puntu berriak lortzeko borondatea.

Eta jarraian aipatuko ditudan alorretan bide luzea dago egiteko elkarrizketaren eta akordioaren eskuetik aurrera egiteko, euskal bizikidetzaren esparru horren edukietan aurrera egiteko.

Elkarrizketa enpleguan aurrera egiteko, lanpostuak sortzeko, horixe baita euskal familien kezka nagusia. Elkarrizketaren helburuak enpleguari buruzko euskal akordioa lortzea izan behar du, Estatuan lortutako akordioaren jarraipena izango litzatekeena. Elkarrizketa gizarte-eragileen arteko elkarrizketa eskatzen duten neurriak adosteko.

Elkarrizketa enpresarioen eta sindikatuen artean, eta sindikatu guztien artean, inor baztertu gabe eta baztuk besteen aurretik jarri gabe, eta Eusko Jaurlari-tzarekin eta gure erakunde guztiekin

Eusko Jaurlari-tzak ahalik eta epirik laburren inem itxiko du Inem politikaren aktiboen transferentzia, eta transferentzia horri esker 20.000 milioi kudeaketuko dituzte beste Autonomia Erkidegoak enpleguaren arloan.

Comprometo un esfuerzo inversor, con partidas presupuestarias específicas desde 1999 destinadas a aquellas comarcas y planes, como el de revitalización de la Margen Izquierda del Nervión, bahía de Pasajes, Irun, etcétera, más necesitados de un impulso para su reactivación económica en el día de hoy. Esfuerzo en el que se pretenderá la implicación de otras instituciones y la captación de los fondos europeos.

Diálogo para el autogobierno, porque creo en la vigencia del Estatuto de Gernika, en su utilidad y eficacia como referencia para todos. Impulsaré el diálogo para completar ese desarrollo del Estatuto y para revisar desde el consenso la vertebración interna de nuestra Comunidad Autónoma; para la normalización de las relaciones institucionales con el Gobierno central y con las Comunidades Autónomas vecinas; para la reforma de la Administración pública y de la financiación de los diferentes niveles institucionales; para la revisión y eventual transferencia de competencias y fondos a las instituciones forales y locales. Comprometo la participación de los Ayuntamientos en el Consejo Vasco de Finanzas y la adopción de mecanismos de financiación y distribución de recursos públicos que remedien sus carencias en la atención a las demandas ciudadanas.

Diálogo para la defensa del Concierto Económico (a revisar en el año 2001, como saben sus señorías, que se encuentra en el horizonte de esta nueva legislatura), y diálogo político e interinstitucional para lograr una gestión del concierto, y en particular del impuesto sobre la renta, que contribuya a hacer posible que los vascos no paguemos más impuestos que el resto de los españoles.

Diálogo en materia educativa y cultural. Diálogo para que la euskaldunización no se anteponga a la calidad educativa o la competencia profesional. Diálogo para que el euskera deje de ser factor de discriminación laboral para tres de cada cuatro vascos en la Administración pública. Comprometo mi esfuerzo para lograr la igualdad de trato de todos los alumnos, sean cuales fueren sus opciones de redes o modelos educativos, en particular en lo referente a la financiación.

Y me comprometo también a un diálogo profundo para la reforma y racionalización en Euskal Irrati Telebista, acercando sus contenidos y temas de atención al sentir plural de nuestra sociedad.

Diálogo también para la articulación de nuestra Comunidad Autónoma, para la definición de su ordenación territorial, la eficaz protección de su medio ambiente y la implantación de infraestructuras. Me comprometo formalmente a estudiar con rigor, y plantear que así lo hagan el resto de instituciones vascas afectadas, la alternativa formulada por las cámaras de comercio al trazado de la "Y" ferroviaria.

Y mi oferta de diálogo pretende, en este nuevo marco vasco de convivencia, sumar con las demás instituciones, incluyendo a la Administración central, evitando todas las actitudes de desencuentro que han presidido las actuaciones de tantos Gobiernos vascos. Y un diálogo con las Comunidades limítrofes, para plantear

Inbertsio-ahalegina egingo dudala hitz ematen dut, 1999. urtetik aurrekontu-partida zehatzak zuzenduz une hauetan ekonomikoki berrindartzeko bultzada behar duten eskualde eta planetara, hala nola, Nerbioi ezker-raldera, Pasaiaiko Badiara, Irunera, eta abar. Eta ahalegin horretan beste erakunde batzuk sartzen eta Europako fondoak ekartzen ere saiatu beharko dugu.

Elkarrizketa autogobernuarentzat, sinesten baitut Gernikako Estatutuan, bere erabilera eta eraginkortasunean gu guztien erreferentzia gisa. Elkarrizketa bultzatuko dut Estatutuaren garapena osatzeko eta adostasunetik abiatuta gure Autonomia Erkidegoaren barne-egitura berrikusteko; Estatuko Gobernuarekin eta gure inguruko autonomia-erkidegoekin erakunde-harremanak normalizatzeko; Administrazio publikoaren eta erakunde-maila desberdinen finantziarioa eraberritzeko; foru eta toki erakundeetara aginpideak eta fondoak transferitu behar badira transferitzeko eta transferentzia horiek berrikusteko. Hitz ematen dut udalek Finantzen Euskal Kontseiluan parte hartuko dutela eta finantziarioak eta baliabide publikoen banaketarako mekanismoak erabiliko direla herritarrei arreta eskaintzeko bidean izan daitezkeen hutsuneak betetzeko.

Elkarrizketa Ekonomi Ituna aldeztuko (2001. urtean berrikusi behar dena, legebiltzarkideok dakizuen bezala, legegintzaldi honen erdian), eta elkarrizketa politikoa eta erakundeen arteko hitzarmenaren kudeaketa lortzeko, eta bereziki errentaren gaineko zergarena, euskaldunok Espainiako gainerantzeko lurraldeetako herritarrek baino gehiago ez dezagula ordaindu lortzeko.

Elkarrizketa hezkuntzan eta kulturaren ere, euskalduntzea ez dadin hezkuntza-kalitatearen edo gaitasun profesionalaren aurretik jarri. Elkarrizketa euskara ez dadin diskriminazio-elementu izan Administrazio publikoan lautik hirutan. Hitz ematen dut ahaleginduko naizela ikasle guztien tratu-berdintasuna lortzen, edozein izanik ere hezkuntza ereduai edo sareei dagokienez dituzten aukerak, eta batez ere finantziarioari dagokienez.

Hitz ematen dut elkarrizketa sustatuko dudala Euskal Irrati Telebista eraberritzeko eta racionalizatzeko, bere edukiak eta gaiak gure gizartearen aniztasuneran hurbilduz.

Elkarrizketa gure Autonomia Erkidegoa artikulatzeko ere, gure lurralde-antolamendua zehazteko, ingurugiroa eraginkortasunez babesteko eta azpiegiturak finkatzeko. Hitz ematen dut zehatz-mehatz aztertuko dudala, eta gainerantzeko euskal erakundeek ere hala egin dezaten planteatuko dudala, merkataritza-erakundeek trenbideen "Y"ari egindako alternatiba.

Eta elkarrizketarako nire eskaintzak, euskal bizikidetzaren esparru honetan, gainerantzeko erakundeekin bat egitea esan nahi du, Estatuko Administrazioa barne, orain arteko gobernuaren ekintzetan nagusi izan den aldenketa eragoztearren. Eta gure mugakide diren autonomia-erkidegoekin ere hitz egitea, antzeko arazoak

las cuestiones que nos son afines y que se establezca desde un profundo consenso político en ambas Comunidades.

Ofrezco un diálogo para racionalizar la situación del sector público vasco también, que supone ya un tercio de nuestra economía, con el objetivo de que la Administración vasca se sitúe en una óptica más reguladora que intervencionista, y menos aún en una clave por la que las decisiones de participar en proyectos empresariales se hagan desde un punto de vista meramente soberanista.

Creo que es necesario impulsar un diálogo con los agentes sociales, con los sectores empresariales, con los empresarios concretos, para establecer una política industrial que ayude a la consolidación de nuestro tejido industrial.

Y quisiera pedir una especial atención en ese marco vasco de convivencia hacia todos los sectores desheredados de nuestra sociedad, a los marginados y marginadas por todo tipo de causas y situaciones. Quiero empeñar mi palabra en que la acción de mi gobierno tenga en ellos una de sus principales preocupaciones.

También considero que es necesario un diálogo abierto con el mundo de la cultura, definido en la libertad y la pluralidad con que ésta se debe ejercer en nuestro país.

Y no puedo olvidar que mis palabras, importantes para el Partido Popular, para el Grupo Popular Vasco en esta Cámara, para mi persona, desde luego se producen en esta Cámara parlamentaria, que expresa la voluntad de los ciudadanos y que supone la más importante de las instituciones de esta Comunidad. Mi oferta para el diálogo desde un marco vasco de convivencia no podría pasar de puntillas por el Parlamento, mucho más cuando desde otras posiciones políticas se le pretende obviar o soslayar.

La vía no es la de nuevas asambleas de municipios vascos, reinterpretando situaciones históricas que en nada se parecen a las actuales. El camino es y sigue siendo el Parlamento Vasco. El respeto al mismo, su protagonismo y la rendición de cuentas permanente a sus titulares se convierte hoy en un compromiso serio y formal.

Señor Presidente, señorías, creo que es necesario explicitar que mi oferta de diálogo significa claramente la idea de la integración. Pero el diálogo nunca podrá entenderse como dejación de valores: el respeto a la vida, a los valores éticos que tiene una sociedad, el respeto a la democracia. Y el chantaje, la coacción, la muerte, son precisamente actitudes contra las que hemos combatido una inmensa mayoría de ciudadanos vascos. El momento del diálogo tiene, pues, claramente enunciados sus límites en lo que se refiere a determinadas actitudes.

planteatzeko eta adostasun politiko sakonak bilatzeko bilerkidegoen artean.

Elkarrizketa eskaintzen dut euskal alor publikoaren egoera racionalizatzeko, gure ekonomiaren heren bat dela kontuan hartuta, eta helburutzat hartuz euskal Administrazioa esku-hartzailea baino gehiago regulatzailea izan dadin, eta enpresa-proiektuetan parte hartzeko erabakiak ez daitezen burujabetza-ikuspegi hutsetik har.

Nik uste dut beharrezkoa dela gizarte-eragileekin, enpresa-alorrekin, enpresariekin elkarrizketa bultzatzea, gure industri sarea sendotzen lagunduko digun industri politika burutzeko.

Eta arreta berezia eskatu nahi nieke euskal bizikidetzaren esparru horretan gure gizartean baztertuta dauden alor guztiei, era guztietako bazterkeriak jasaten dituzten gizon-emakume guztiei. Nire hitza ematen dut nire gobernu-ekintzaren kezka nagusi bihurtuko ditudala.

Horretaz gain, beharrezko jotzen dut elkarrizketa irekia izatea kulturaren munduarekin, gure herriaren kulturaren arloa askatasunean eta antzatsunean oinarritu behar dela kontuan hartuta.

Eta ezin dut ahaztu esaten ari naizen hau guztia, garrantzitsua den Alderdi Popularrarentzat, Legebiltzar honetan dagoen Euskal Legebiltzar Talde Popularrarentzat, neure buruarentzat, Legebiltzar honetan ari naitzela esaten, herritarren borondatearen adierazpena den eta Autonomia Erkidego honetako erakunderik garrantzitsuen den Legebiltzar honetan. Euskal bizikidetzaren esparrutik elkarrizketarako egiten dudana eskaintza ezin zen isilpean igaro Legebiltzar honetatik, batez ere beste jarrerara politiko batzuek alde batera utzi nahi duten honetan.

Bidea ez da euskal udalerrien biltzar berriekin ezarri nahi dena, gaur egungo egoerekin zerikusirik ez duten egoera historikoak berreskuratuz. Bidea Eusko Legebiltzarra da, eta hala izaten jarraituko du. Eusko Legebiltzarra errespetatzea, bere protagonismoa eta titularrei etengabe kontuak ematea da gaur dugun konpromiso serio eta formala.

Lehendakari jauna, legebiltzarkide jaun-andreok, nik uste dut beharrezkoa dela zehaztea elkarrizketarako nire eskaintzak integrazioa esan nahi duela argi eta garbi. Baina elkarrizketa inoiz ezingo da balioen utziketatik har: bizitza errespetatzea, gizarteak dituen balio etikoak errespetatzea, demokrazia errespetatzea. Txantxa, koakzioa, heriotza euskaldun gehienok eragotzi nahi izan ditugun jarrerak dira. Elkarrizketaren garaia, beraz, argi eta garbi finkatuta ditu bere mugak hainbat jarrerari dagokionez.

Después, resulta evidente que el debate político es insustituible en democracia; que cualquier pretensión que plantee la conveniencia, como decía anteriormente, de modificar esos espacios de convivencia que nos hemos dado siempre se puede dar por definición democrática. Sin embargo, señalo los puntos de partida de este debate: la Constitución española y el Estatuto de Autonomía. Y exijo a quienes irrumpen en el mismo ofreciendo otras posibilidades que las expliciten, porque en democracia vale la fórmula de la palabra, pero no vale todo: no vale su ocultación en forma de términos ambiguos, en forma de términos enrevesados y que nadie quiere explicar concretamente.

Yo estoy dispuesto al debate, a todos los debates, absolutamente todos los debates que me propongan sus señorías. Pero les pido también lealtad a la hora de plantearlo. Digan, una vez al menos, qué se proponen. Plantécnlo con claridad.

Ustedes, los nacionalistas, se encuentran obsesionados, por lo visto, y no lo dijeron en sus programas electorales, con la modificación del marco político, y no lo explicaron claramente a los ciudadanos, y utilizan sus votos en ese sentido sin explicar a los ciudadanos cuál era la dirección y cuál era el planteamiento de ese debate.

Yo les vuelvo a repetir y les vuelvo a decir y les vuelvo a pedir lealtad a la hora de plantear esos debates, y exigir que irrumpen en esos debates diciendo cuáles son los verdaderos planteamientos y las verdaderas direcciones, a dónde nos quieren llevar a la sociedad vasca esos términos utilizados en esos debates.

Señorías, tenemos retos por delante para conseguir los objetivos que como ciudadanos vascos nos poníamos con la llegada de la democracia en nuestro país: la convivencia entre los vascos, como punto de partida del progreso y del avance económico, en términos de oportunidades de trabajo y de futuro para todos en nuestra tierra.

Creo que los vascos nos merecemos un futuro diferente del proyecto excluyente que plantean los nacionalistas. Creo que es posible, porque es además necesario, que superemos la radicalidad. Entiendo que los vascos queremos plantear nuestros objetivos en clave de moderación, y por eso pretendo que sea nuestro reto y nuestro empeño. Creo que en democracia nadie debe quedar en el camino, salvo quienes se autoexcluyan. Estoy convencido de la legitimidad de todas las ideas, siempre que esas ideas se defiendan por medios democráticos y que no pretendan la eliminación de los argumentos del contrario. Creo en la necesidad de superar la incertidumbre permanente, la perpetua invocación del agravio, la provisionalidad, como requisito de nuestra estabilidad política y del progreso económico y social. Y estoy convencido, sobre todo, de que los vascos tenemos madurez suficiente para que la cultura del acuerdo, del compromiso, del consenso, que nos ha permitido alcanzar el máximo nivel de autogobierno y de satisfacción

Agerikoa da, beraz, eztabaida politikoa ezin duela beste ezerk ordezkatu demokrazia batean; guretzat sortu ditugun bizikidetzaren esparruak aldatzeko bizikidetzak berak planteatzen duen edozein aldaketa, lehen esan dudana bezala, beti eman daitekeela demokraziaren definizioan. Dena den, eztabaida honen abiapuntuak zehaztuko ditut: Espainiako Konstituzioa eta Autonomia Estatutua. Eta esparru horietan aukera berriak eskainiz sartzen direnei aukera horiek zehatz azal ditzatela eskatzen diet, demokrazian hitzaren formulak balio baitu, baina ez du denak balio: ez du balio anbiguotasunaren atzean ezkutatzek, kontzeptu nahasiaren atzean eta zehatz-mehatz inork azaldu nahi ez dituen kontzeptuen atzean ezkutatzek.

Eta ni prest nago eztabaidarako, eztabaida guztietarako, legebiltzarkideok proposatu ditzakezuen eztabaida guztietarako. Baina, horretaz gainera, leialtasuna eskatzen dizuet eztabaida planteatzerakoan. Esan ezazue, behingoz, zer nahi duzuen. Argi eta garbi planteatu ezazue.

Zuek, abertzaleok, itsututa zabiltzate, itxura den bezala, esparru-politiko aldatzeko asmoarekin, eta ez zenuen zuen hauteskunde-programetan esan, ez zenietan argi eta garbi esan herritarrei, eta zuen botoak erabili egiten dituzue eztabaidaren planteamendua eta norabidea zein den herritarrei azaldu gabe.

Eta berriro ere esaten dizuet eta berriro ere eskatzen dizuet leialak izan zaitezela eztabaida horiek planteatzerakoan, eta eztabaida horietan murgildu zaitezela benetako planteamenduak eta benetako norabideak zein diren esanez, eztabaida horietan erabilitako terminoek euskal gizartea nora eramanez nahi duten esanez.

Legebiltzarkide jaun-andreok, erronka handiak ditugu demokrazia gure herrira iritsi zenetik euskal herritarrok finkatu genituen helburuak lortzeko: euskaldunon arteko bizikidetzaren, ekonomiko aurrerapenaren abiapuntu gisa, gure herrian gizonen guztientzako etorkizun eta lan aukereri dagokienez.

Nik uste dut euskaldunok ez dugula abertzaleek planteatzen duten proiektu baztertzailerik merezi, beste zerbait merezi dugula. Nik uste dut posible dela, beharrezkoa baita, ererradikalitasuna gainditzea. Nik uste dut euskaldunok moderazioan oinarrituta nahi ditugula planteatu gure helburuak, eta horregatik horixe nahi dut izatea gure erronka eta gure ahalegina. Nik uste dut demokrazian inork ez duela bidean geratu behar, beren burua baztertzaren dutenak izan ezik. Ziur nago ideia guztiak legezkoak direla, baldin eta ideia horiek demokraziaren bidetik aldetzen badira eta norberak bezala pentsatzen ez dutenen argudioak baztertzeko asmoa ez badute. Sinesten dut etengabeko zalantza gainditu beharra dagoela, iraina etengabeko erabilteza eta behin-behin nekotasuna gainditu beharra daudela gure egonkortasun politikokoaren eta aurrerapen ekonomiko eta sozialaren baldintza gisa. Ziur nago euskaldunok nahiko helduak garela akordioaren kultura, konpromisoaren eta adostasunaren kultura izan daitezen gure hurbileneko etor-

política de toda nuestra historia, siga siendo pauta de conducta en el futuro inmediato.

Lizarrako itunaren azalpenen eta Euskal Herriko erabaki-arloaren azalpenen aurrean, euskal gizarteari euskal bizikidetzaren esparrua eskaintzeko ahalegina egitea merezi duela, alegia.

Euskal bizikidetzaren esparruak, guztion egitasmo komunak, guztiok sartzen garen agertokia eraiki nahi du, askotariko izaerari, borondate demokratikoari eta gure herrikideen bake-itxaropenari begirunea diena.

Hau da Ganbara honi, Euskal Herri honetako ordezkariari, eskaintzen diden egitaraua. Eta era ireki batean egin nahi dut espezifikoki, elkarrizketa inoiz itxi behar ez den tresna bat baita. Eta herrialde honetako biziaren, bere herritarrek eskatzen dutena, guztion egitasmoa iristeko elkarrizketa besterik ez da. Guztion egitasmo komun honetan ez dago nazionalista edo abertzaleen eta ez-nazionalisten arteko banaketarik, guztion egitasmo komun honetan herritarrak baino ez daude.

Legebiltzarburu jauna, lehendakaria izateko kandidatura aurkeztzen dut, gaur egun dugun egitasmo komunaren buru izateko, gure egitasmoa guztiontzako euskal bizikidetzaren esparru egonkorra lortzeko guztion ahalegina egitea delarik.

Eskerrik asko. *(Aplausos.)*

El Sr. **PRESIDENTE**: Eskerrik asko, Iturgaiz jauna.

Eta jarraian Ibarretxe Markuartu lehendakari-gaiak du hitza, 90 minutuz gehienez, bere jaurjaritza-egitasmoaren lehen nagusiak azaltzeko. Zeuk dozu hitza, Ibarretxe jauna; hitz egizu.

El Sr. **IBARRETXE MARKUARTU**: Presidente jauna. Legebiltzarkide jaun-andereok. Lehendakari jauna. Gobernuakideak. Jaun-andereak.

Ohore handia da niretzat gaur Legebiltzarraren aurrera lehendakari-gai modura etortzea. Izan ere, edozein herritarrentzat pozgarria litzateke bere herriaren lehendakaria izatea, eta nik gaur zuen babesarekin horretarako aukera izango dut.

Legebiltzarrerako hauteskondeen emaitzak eskuratu bezain laster, Euzko Alderdi Jeltzaleak Euzko Jaurjaritza osatzeko ardura hartu zuen. Lan horri ekin ondoren, hurrengo legealdirako Gobernuaren osakera Euzko Alderdi Jeltzaleak eta Euzko Alkartasunak adostu dute.

Horrez gain, Gobernuari egonkortasuna emateko ezinbestekoa da babes parlamentarioa izatea. Horretan

kizunaren jarraibide, bide horri esker lortu baitugu gure historia guztiko autogobernu-mailarik eta atsegini politikorik gorenena.

Es decir, frente a los posicionamientos del pacto de Estella y del ámbito vasco de decisión, merece la pena hacer el esfuerzo por ofrecer a la sociedad vasca un marco vasco de convivencia.

Ese marco vasco de convivencia, ese proyecto común compartido por todos, tiene como objetivo la construcción de un escenario en el que quepamos todos, un escenario en el que se respete la diversidad, la voluntad democrática y la esperanza de paz de todos nuestros conciudadanos.

Éste es el programa que ofrezco a la consideración de esta Cámara, de los representantes del País Vasco. Y quiero plantearlo específicamente de una manera abierta, puesto que el diálogo es un instrumento al que no hay que renunciar nunca. Y en el momento que vive este país, lo que reclaman los ciudadanos no es sino el diálogo para llegar a un proyecto compartido. En ese proyecto común compartido no existe separación entre nacionalistas y no nacionalistas, en ese proyecto común compartido sólo existen ciudadanos.

Señor Presidente, presento mi candidatura a la Presidencia del Gobierno con el fin de liderar ese proyecto común que tenemos en la actualidad, que consiste en hacer un esfuerzo entre todos para alcanzar un marco vasco de convivencia estable para todos.

Muchas gracias. *(Txaloak.)*

LEHENDAKARI jaunak: Muchas gracias, señor Iturgaiz.

Y a continuación tiene la palabra el candidato a Lehendakari señor Ibarretxe Markuartu, por espacio de 90 minutos como máximo, para la presentación de las líneas generales de su programa de gobierno. Tiene usted la palabra, señor Ibarretxe.

IBARRETXE MARKUARTU jaunak: Señor Presidente, señorías. Señor Lehendakari. Miembros del Gobierno. Señoras y señores.

Es un gran honor para mí venir al Parlamento Vasco como candidato a Lehendakari. Puesto que, sin duda alguna, es motivo de satisfacción para cualquier ciudadano poder ser Lehendakari de su país, y hoy posiblemente yo vaya a serlo con el apoyo de todos ustedes.

Tras los resultados de las elecciones al Parlamento Vasco, el Partido Nacionalista Vasco asumió la responsabilidad de formar Gobierno. Y al cabo de una serie de negociaciones el Partido Nacionalista Vasco y Euzko Alkartasuna han acordado la formación del Gobierno para la próxima legislatura.

No obstante, es necesario contar con apoyo parlamentario suficiente para poder dar estabilidad al

rrako, Euskal Herritarrok-ekin negoziatzen ari gara, babes hori lortzeko; datozen asteetan ikusiko dugu lortzen dugun ala ez. Babes parlamentarioak egonkortasuna emanez gero, burutuko dugu; bestela, EAJK eta EAK bakarrik gobernatuko dugu atek inori itxi barik.

Hona hemen adostutako hitzarmen-egitasmoak zer dioen:

Gure Autonomia Erkidegoan izan berri ditugun hauteskundeak, seigarren agintaldi honi bide emateaz gain, euskaldunon beste agerraldi demokratiko bat ere izan dira, hurrengo lau urteetan gure herriaren buru eta zuzendari izango den Gobernuaren osakeraren inguruan guk nahiago duguna azaldu baitugu bertan.

Hauteskunderok ekarri duten berrikuntza nagusia eta balio erantsia honako hau da: aspaldiko partez indarkeriaren mehatxurik gabe egin izana, ETAk adierazitako mugagabeko su-etenaren ondoren. Aldaketa horrek oso ondorio onak dakartza Euskadi osorako, bai herritarren elkarbizitzarako bai herriaren garapenerako. Izan ere, Autonomia Erkidegoan azken hauteskunde hauetan lehenengoz Euskal Herritarrok-ek erakundeetan neurri handiagoan parte hartzearen aldeko apustua egin du, euren ideiak eta euren interes politikoak lege bidez defendatzearen alde egin.

Arrazoi hauei esker, bakean bizi eta aurrera egiteko itxaropentsu eta ilusioz beterik gaude euskaldunok. Izan ere, normalizaziorako, bake-biderako eta elkar adiskidetzeko hauteskundeak izan baitira.

Hauteskundeetatik atera daitekeen ondorioa ostera ere honako hau da: euskal gizartearen aniztasuna eta ugaritasuna dira nagusi, ikuspegi politikotik begiratuta; herritarrek botoa emanez hitz egin dute eta, horren ondorioz, Euskadiko mapa politikoa eguneratu eta argitu egin da berriro ere. Lastima, bestalde, batzuek prozesu hori nazionalismoen arteko edo euskaldunen arteko lehiatzat hartu izana, euskal herritarrek banatu eta zatitu nahian.

Euskal Autonomia Erkidegoa, berriz, askotarikoa dugu, bere kulturaren nortasun-ezaugarri argiak eta nabarmenak dituena. Euskal gizarteak urteak daramatza lanean euskaldun guztiok bat egiteko eta denon ongizatea lortzeko, eta aurrerantzean ere bide beretik jarraitu beharko da lanean.

Hauteskunde-aldian alderdi guztiek izan dute herri honi buruz nor bere nahiak eta egitasmoak aurkezteko aukera. Badira, beraz, ikuspuntu oso errespetagarriak, luze gabe esku artean hartu eta euskaldunen garapenerako eta onerako erabiltzeko modukoak direnak, tolerantziak eta errespetuz jokaturak. Adostasuna eta el-

Gobierno. Y, en ese sentido, estamos negociando con Euskal Herritarrok, con el fin de lograr ese apoyo; a lo largo de las próximas semanas veremos si es posible o no. Y si el apoyo parlamentario nos da la estabilidad que necesitamos culmiremos el proceso; de lo contrario, gobernaremos el Partido Nacionalista Vasco y Eusko Alkartasuna sin cerrar las puertas a nadie.

El programa convenido se concreta en los siguientes puntos:

Las recientes elecciones de la Comunidad Autónoma del País Vasco, además de dar paso a esta sexta legislatura, han supuesto una manifestación democrática más de los vascos, puesto que en ellas hemos reflejado nuestras preferencias con respecto a la formación del Gobierno que va a dirigir este país durante los próximos cuatro años.

La principal novedad y el valor añadido que nos han traído estas elecciones ha sido que, por primera vez en mucho tiempo, se han celebrado sin la amenaza de actuaciones violentas, en virtud de la declaración de alto el fuego indefinido realizada por ETA. Las consecuencias de esta nueva situación son positivas para toda Euskadi, tanto para la convivencia entre los ciudadanos como para el desarrollo de nuestro país, puesto que en estas últimas elecciones de nuestra Comunidad Autónoma Euskal Herritarrok ha apostado por primera vez por una mayor participación en las instituciones, por la defensa de sus ideas políticas y de sus intereses políticos en el marco de la ley.

Gracias a esta nueva situación, los ciudadanos vascos nos encontramos esperanzados y llenos de ilusión para vivir en paz y avanzar hacia el progreso. Al fin y al cabo, estas elecciones han sido las elecciones de la normalización, del camino hacia la paz y la reconciliación.

La conclusión que se puede sacar de la celebración de las elecciones es, una vez más, que en la sociedad vasca predomina la pluralidad y la diversidad desde un punto de vista político; los ciudadanos se han expresado a través de las urnas, y, en consecuencia, el mapa político de Euskadi ha quedado nuevamente actualizado y perfilado. Es una verdadera lástima que algunos hayan convertido el proceso electoral en una disputa entre nacionalismos o entre vascos, con objeto de dividir a los ciudadanos.

Sin embargo, la Comunidad Autónoma vasca es plural, es una sociedad con características culturales propias evidentes y marcadas. La sociedad vasca lleva años trabajando para lograr la unión entre todos los vascos y el bienestar de todos nosotros, y en adelante deberemos seguir trabajando en la misma línea.

En la campaña electoral cada partido ha tenido la posibilidad de presentar sus proyectos y sus programas para este país. Existen, pues, puntos de vista totalmente respetables, puntos de vista que se pueden adoptar sin demora para utilizarlos en el desarrollo y en el bienestar de este país, jugando siempre con tolerancia y respeto.

karrizketa ere elkarlanerako tresna ezin hobeak ditugu euskaldun guztion onerako erabiliz gero.

Hauteskunde autonomikoetatik ateratako indar politikoen banaketak, eta ondorioz Legebiltzarreko jarlekuen banaketak, ez dio utzi inori Gobernuak bakarrik osatzen, eta koalizio-gobernuak eratu behar izan da hor-taz.

Hitzarmena lortzeko, bestalde, euskaldunok izan dugu esperientziarik eta ohiturarik azken urteotan. Euskadi da, hain zuzen, gobernu-hitzarmena izan duen autonomia-erkidego bakarra. Bertako ordezkari politikoei erantzukizuna izatea zer den erakutsi dute, eta norberaren ideia politikokoak baztertu barik adostasuna lortzeko gaitasuna ere erakutsi dute, gizartearen aurrerakuntza, kohesio eta justiziaren alde egiteko, eta euskaldun guz-tion bizi-kalitatea hobetzeko.

Oraingoan ere izan da erantzukizuna erakutsi beharrik, Euskadira cgonkortasuna ckarriko duen adosta-suna lortzerakoan hurrengo lau urteetan euskaldunok izango ditugun eronkei aurre egiteko. Euzko Alderdi Jeltzaleak eta Eusko Alkartasunak hitzartua dugu Eus-kal Autonomia Erkidegoko Gobernuak osatzea, seigarren legealdi honen garrantzia eta euskal gizarteak aurrean dituen eronkei jabetuta.

Hona ondoren eronka horiek lau lan-ardatzetan laburtuta:

Lehenengoa. Denok batera eta zintzo lan egitea bake-bidean, normalizazioaren alde eta euskaldun guz-tiok adiskidetzearen alde.

Bigarrena. Denon arteko elkarlana, gure ekonomiak aurrera egin dezan eta euskaldunontzat lan gehi-go eta hobea lortzeko.

Hirugarrena. Giza proiektua, euskaldunon presta-kuntzarako eta bizi-kaliterako inbertsioei eustea giza justizia handiagoa lortzeko.

Laugarrena. Beharrezkoak diren bitartekoak ipin-tzea Europarekin bat egiteko bidean: geure jendea, geure autogobernuak eta geure gizarteak prestatzea, alegia.

Euzko Alderdi Jeltzaleak eta Eusko Alkartasuna bat gatz erantzukizunen eta lehenetasunen inguruan egindako diagnostiko horrekin. Hori dela eta, hitzartu dugunaren arabera, beharrezkoak diren bitartekoak jar-riko ditugu, alde batetik hitzarmen bidezko Gobernuak eronka horiei aurre egiteko gogoaz lan egin dezan eta Euskadi-Europa berri horrekin bat egiteko bidan ait-zindari izan dadin, eta, bestetik, gure herri honetan ba-kea behin betikoa izan dadin eta euskaldun guztiontzat lana eta ondasuna lor ditzagun.

El acuerdo y el diálogo son también excelentes instru-mentos si se utilizan para el provecho de todos los vascos.

La distribución de las fuerzas políticas derivada de las elecciones autonómicas y, por tanto, el reparto de escaños parlamentarios no ha permitido la formación de un Gobierno monocolor, y, en consecuencia, nos hemos visto obligados a formar un Gobierno de coalición.

Por otra parte, durante los últimos años los vascos contamos con la experiencia y el hábito de llegar a pactos de estas características. Euskadi es, precisa-mente, la única Comunidad Autónoma que ha tenido pactos de gobierno. Los representantes políticos de la Comunidad han demostrado tener sentido de la respon-sabilidad, y han demostrado también capacidad para llegar a acuerdos sin renunciar a las ideas políticas pro-pias, en aras de trabajar por el progreso, la cohesión, la justicia social, y en aras de mejorar la calidad de vida de todos los vascos.

También en esta ocasión ha habido que hacer gala de responsabilidad a la hora de lograr el acuerdo que traiga estabilidad a Euskadi, para poder afrontar los retos que nos hemos fijado los ciudadanos vascos para los próximos cuatro años. El Partido Nacionalista Vasco y Eusko Alkartasuna ya hemos pactado la formación del Gobierno de la Comunidad Autónoma vasca, conscien-tes de la importancia de esta sexta legislatura y de los retos que ha de afrontar la sociedad vasca.

Éstos son los cuatro ejes en que se pueden resumir dichos retos:

Primero. Trabajar conjuntamente y con lealtad en la pacificación, con el fin de lograr la normalización y la reconciliación de todos los vascos.

Segundo. Trabajar conjuntamente para que nues-tra economía avance y para crear más trabajo y de mejor calidad para todos los vascos.

Tercero. Un proyecto social para mantener las inversiones necesarias para la formación y la calidad de vida de los vascos, con objeto de lograr mayor justicia social.

Cuarto. Poner los medios necesarios para conver-ger con Europa, es decir, preparar a nuestra gente, nues-tro autogobierno y a nuestra sociedad.

El Partido Nacionalista Vasco y Eusko Alkartasuna coincidimos en el diagnóstico sobre responsa-bilidades y prioridades. Así, en virtud de nuestro acuerdo, vamos a poner los medios necesarios, por un lado, para que el Gobierno de coalición trabaje con decisión para hacer frente a los retos fijados y lidere el proceso de convergencia entre Euskadi y la nueva Europa, y, por otro lado, para que la paz sea definitiva en nuestro país y podamos generar trabajo y riqueza para todos los vascos.

Bakea, gizartean ilusioa piztu duen helburua. Lanen urte asko bete ondoren, aro berri baten aurrean gaudela esan daiteke, legealdi berri baten atarian. Bakearen legealdia izan dadila nahi dugu denok, eta Euzko Alderdi Jeltzaleak eta Euzko Alkartasunak benetan hala izango dela uste dugu. Gure ahalegin guztiak itxaropenez betetako helburu nagusi hori lortzeko izango dira, gure gizartearentzat guztiz ezinbestekoa delako eta bide-argarria ere badelako, izan ere.

Euzko Alderdi Jeltzalea eta Euzko Alkartasuna bat gatoz egoeraren azterketaz eta bakea egonkortzeko prozesuak dituen osagaien inguruan ere. Abiapuntua ona da, beraz.

José Antonio Ardanza lehendakariak burututako prozesua ezinbesteko erreferentzia bihurtzen zaigu, batez ere azken agiria, "Ardanza lehendakariaren agiria" deritzona, hain zuzen ere.

Bat gatoz, bestalde, bakea denok desiratu beharrekoa eta denon erantzukizuna dela adierazterakoan. Hori dela eta, oinarri demokratikoak zaintzeagatik eta, horren ondorioz, Euskadiko indar politikoen gai honen inguruan izan dezaketen iritzia errespetatzeagatik, Euzko Alderdi Jeltzaleak, Euzko Alkartasunak eta nik neuk elkarrizketa-bideari ekiteko konpromisua hartzen dugu, euskal gizartearen ordezkari diren alderdi politiko guztiekin hitz egiteko, bat bera ere baztertu barik eta baldintzarik jarri barik, errespetuz jokotuta eta tolerantia izanda, Euskadira behin betiko bakea ekartzeko beharrezkoa den adostasuna lortzeko.

Lana, lehentasun estrategikoa. Ekonomiaren garapena eta lana dira Euzko Alderdi Jeltzalea-Euzko Alkartasuna gobernua datorren legealdirako dituen beste lehentasun batzuk. Telekomunikazioen iraultzak eta ekonomia nazioartera zabaltzeak garapen-eredu aldakorra ekarri dute. Antzinako errezeta zaharrek ez dute balio jadanik, ezta oraintsuko arau batzuek ere. Langa-beziaren arazoa konpontzeko ezin da miraririk espero, bestalde. Balio ez duten jokabideak alde batera utzi behar dira, eta gizarte-mailen arteko borrokan oinarritutako harreman-ereduak baztertu, tokiz kanpo baitaude.

Euzko Alderdi Jeltzalea eta Euzko Alkartasuna gizarte-elkarrizketarako giroa eragiten saiatuko dira Gobernutik, Euskadira garapen ekonomikoa eta lana ekartzeko. Izan ere, giro hori ezinbestekoa da gizarteak modu orekatuan eta gizalegez aurrera egin dezan.

Alderdi biek konpromisu bikoitza hartu dugu horretarako. Bata, gizarte-eragileek, enpresari elkarteek eta langileen ordezkariak jardura ekonomikoaren eta lanaren alde adostutako neurrian, garapena sustatzea. Horretarako beharrezkoak diren neurriak hartuko ditu

La paz es el objetivo que ha hecho renacer la ilusión en la sociedad. Después de haber trabajado duramente durante años, podemos decir que nos encontramos ante una nueva era, ante una nueva legislatura. Todos queremos que ésta sea la legislatura de la paz, y en el Partido Nacionalista Vasco y en Euzko Alkartasuna estamos convencidos de que será así. Todos nuestros esfuerzos se dirigirán a lograr tan esperanzado objetivo, puesto que se trata de algo insoslayable para nuestra sociedad, y a la vez algo viable.

El Partido Nacionalista Vasco y Euzko Alkartasuna coincidimos en el análisis de la situación, y también en lo que respecta a los elementos que conlleva el proceso de estabilización de la paz. El punto de partida es, pues, positivo.

El proceso dirigido por el Lehendakari José Antonio Ardanza se ha convertido en un referente necesario para todos nosotros, sobre todo el último documento, el llamado "Documento del Lehendakari Ardanza".

Estamos de acuerdo, por otra parte, en manifestar que la paz debe ser un objetivo anhelado por todos y una responsabilidad de todos. Por ello, con el fin de salvaguardar los principios democráticos y, en consecuencia, respetar la posición que puedan tener en esta materia las distintas fuerzas políticas de Euskadi, el Partido Nacionalista Vasco, Euzko Alkartasuna y yo personalmente adoptamos el firme compromiso de emprender un proceso de diálogo, de mantener conversaciones con todos los partidos políticos representativos de la sociedad vasca, sin excluir a nadie y sin poner condiciones, actuando con respeto y tolerancia, con el fin de lograr el consenso necesario para traer definitivamente la paz a Euskadi.

El trabajo, una prioridad estratégica. El desarrollo económico y el trabajo son dos de las prioridades del Partido Nacionalista Vasco y Euzko Alkartasuna para la próxima legislatura. La revolución de las telecomunicaciones y la internacionalización de la economía han generado un modelo de desarrollo cambiante. Ya no sirven la viejas recetas de otros tiempos, ni siquiera algunas de las pautas más recientes. Por otra parte, no se pueden esperar milagros para resolver el problema del desempleo. Hay que renunciar a líneas de actuación que no sirven, y hay que eliminar modelos de convivencia basados en la lucha entre niveles sociales, pues están fuera de lugar.

El Partido Nacionalista Vasco y Euzko Alkartasuna van a procurar la creación de un clima de diálogo social desde el Gobierno, con el fin de atraer desarrollo económico y trabajo a Euskadi. Efectivamente, ese clima es necesario para que la sociedad avance de forma equilibrada y con un espíritu humanista.

Ambos partidos hemos adoptado un doble compromiso en ese sentido. Primero, hay que promover el desarrollo basado en acuerdos en favor de la actividad económica y del trabajo alcanzados por los agentes sociales, por las asociaciones de empresarios y los

Gobernuak, finantza nahiz aurrekontuen alorrean, eta bai alor fiskalean ere.

Bestea, lan eta prestakuntzarako erakundeen arteko plana abian jartzea, erakundeak nor bere aldetik egiten ari diren ahaleginari ahalik eta etekinik handiena ateratzeko. Europar Batasunak sustatutako neurriak jaso beharko ditu plan horrek, gazteriarri toki berezia eginez.

Pertsonen prestakuntza eta trebakuntza ezinbestekoak dira bai lana, bai sortutako ondasunak, bai emandako zerbitzuak eraginkorrak izan daitezzen eta bezeroen nahiak asetzeko. Prestakuntzarako inbertitu egin behar da, beraz, eta ikastetxeen eta lantokiaren artean dagoen tarte hori gainditu. Euskadin ezin da, pertsona egokirik ez dagoela eta, erantzunik gabeko lan-ekskaintzarik egon.

Prestakuntzan inbertitzea eta ekoizpenaren mar-txa eta hezkuntzaren erritmoa berdintzea lehentasun-zkoak izango dira hurrengo Gobernuarentzat.

Langabeziak gure herrirako eta batez ere gazte-riarentzat ekarri duen bidegabekeria ekarrita, ezin dugu etsi ezta geldirik geratu ere. Langabeziari aurre egiteko zailtasunak handiak diren arren, euskal gizartearen bizi-nahia eta kemena ez dira txikiagoak, eta erronka horri ez ezik beste batzuei ere aurre egiteko prest dagoela erakutsi du.

Nork bere buruan sinistu behar dugu denok ere, esku artean dugun lanean ilusio handiagoa jarrita. Eus-kadi bezalako herri baten garapenaren giltzarria besteak baino hobekak izatean datza, batetik, eta lan egiteko gai-tasun, eraginkortasun eta kalitatean, bestetik. Eta euskal gizarteak badu hori egiterik. Beraz, ilusioz joka dezala Gobernu berriak bultzatuko duen eginkizun honetan.

Giza proiektua, bizi-kalitatea eta giza justizia. Ekonomiaren aurrerakuntza eta bizi-kalitatea erabat uz-tarturik erabili beharreko gaiak dira. Gizarte modernoan erronka, beraz, ekonomiaren hazkundera gure komunita-tekide guztien ongizatearekin lotzen asmatzea da, batak bestea ekar dezan behartsuenak kontuan izanda.

Gobernuak azken urteotan autonomia politikoa gizarte osoaren mesederako erabili du, ondasunak birba-natu eta desberdintasunak txikituz. Legealdi honetan ere horixe izango da helburu nagusietarikoa eta oraindik gehiago landu beharrekoa.

Gobernuaren aurrekontu-politika, bestalde, oso neurrikoa izan da, Europar Batasunaren jarraibideekin bat etorriz. Horri esker, euskal herritarren prestakuntza-rako eta bizi-kalitatea hobetzeko, gastuen gorakada au-

representantes de los trabajadores. El Gobierno adopta-rá todas las medidas necesarias para ello, tanto en materia financiera como presupuestaria, y también en materia fiscal.

Segundo, hay que poner en marcha el plan interinstitucional para el empleo y la formación, para poder sacar el máximo partido al esfuerzo que está haciendo cada institución por separado. Dicho plan de-berá recoger las medidas promovidas por la Unión Europea, con especial atención a la juventud.

Es necesaria la formación y la capacitación de las personas para que el trabajo, la riqueza generada y los servicios de los que nos hemos dotado sean eficaces y respondan a las necesidades de los usuarios. En conse-cuencia, hay que realizar inversiones en formación y dar una solución a la separación existente entre los centros de enseñanza y las empresas. En Euskadi no puede haber ofertas de trabajo sin respuesta por falta de personal cualificado.

La inversión en formación y la equiparación de la marcha de la producción y del ritmo de enseñanza serán dos prioridades del próximo Gobierno.

No nos podemos resignar ni paralizar ante la injusticia que supone el desempleo para nuestro país, y en especial para los jóvenes. Aunque las dificultades para afrontar el problema del desempleo son enormes, la energía vital y la garra de la sociedad vasca son evidentes, y ha demostrado en más de una ocasión que está dispuesta a afrontar no sólo este problema, sino también otros.

Todos debemos tener confianza en nosotros mismos, y tenemos que poner más ilusión en la labor que tenemos entre manos. La clave del desarrollo de un país como el nuestro está, por una parte, en ser mejores que los demás, y, por otra, en la capacidad de trabajo, en la eficacia y en la calidad. Y la sociedad vasca lo puede hacer. Y, por tanto, ha de actuar con ilusión en la labor que va a impulsar el nuevo Gobierno.

Proyecto social, calidad de vida y justicia social. El progreso económico y la calidad de vida son cues-tiones que deben desarrollarse de manera conjunta. En consecuencia, el reto de las sociedades modernas es acertar en conjugar el crecimiento económico y el bienestar de todos los ciudadanos de nuestra Comu-nidad, de forma que lo primero traiga lo segundo en fa-vor de los más necesitados.

Durante los últimos años el Gobierno ha utili-zado la autonomía política para provecho de toda la sociedad, redistribuyendo la riqueza y reduciendo las desigualdades. Ése será también uno de los principales objetivos de esta legislatura, y habrá que incidir aún más en ello.

La política presupuestaria del Gobierno, por otra parte, ha sido muy moderada, ajustada a las directrices de la Unión Europea. Y, por ello, el aumento del gasto para la formación y la mejora de la calidad de vida de

errekontuen batez bestekoa baino handiagoa izan da azken urte hauetan. Europaren muga barruko edozein komunitateren antzera, ekonomiaren hazkunde eta herritar behartsuen babesa uzartzeko ahaleginak egitea da gure erronka nagusia.

Ongizatea giza justiziaren seinale delakoan, ekintza-egitarau honen bidez Gobernuak giza babeserako gaur egun erabiltzen diren sistemak egokitzearen inguruko eztabaida serio eta ganorazkoa bultzatuko du, euren tentsio-gorabeherak gainditzeko, biziraupena bermatzeko eta maltzurkeriaz eta iruzurrak giza legez inordena bereganatu nahi dutenen kontra ekiteko. Azken batean, gizakia da gure egitasmoaren bihotza.

Sasoi berrietarako Euskadi. Seigarren legealdia-
ren amaierarako, pezetarik ez da erabili, txanpon bakarra izango baitugu europar guztiok, euroa alegia. Amsterdamgo Itunaren aurreikusitakoak, batetik, Maastrichteko hasierako aurreikuspenak aldatu zituenak, eta ekonomi eta moneta-batasunak dakartzan aldatetakoak, eragin handi eta sakonak izango dituzte europar herrialde guztietarako, eta, jakina, Euskadira ere bai.

Euroak eta Europa berrirako ibilbideak gizarte osoari eragingo diote. Besteak beste, ohitura asko egokitu dela eta, lan eta negozioak egiteko moduak aldatu egin dira. Herritarrak, merkatariak, profesionalak, langileak, enpresariak, autonomoak, erakunde publikoetako arduradunak... denak egongo dira eraginpean. Europa berri horren erronkei eusteko prest egon behar dugu, beraz, euroaren etekinak ez baitira denontzat berdinak izango; txanpon bakarraren abantailak prest dauden herrialdeentzat baino ez dira izango.

Txanpon bakarrerako bidea ez da erraza izan herrialde batzuentzat. Euskadik, berriz, gorabehera handi bariak egin du bateratze bide hori. Izan ere, zor publikoa txikitu eta defizita zerora ekartzeko egindako ahaleginak ez du prestakuntzarako eta bizi-kaliterako gastuaren jaitzierarik ekarri. Euskadi baldintza ezin hobeean dago, hortaz, txanpon bakarrerantz abiatzeko, eta gogotsu eta ilusioz beterik ekin behar dio ekin ere. Europarako bidean Euskadiko herri-administrazioak razionalizatu eta modernizatzeko prozesuan aurrera jarraitu behar da, alor publiko eraginkorra eta modernoa lortu gura bada.

Hllo honetan, beharrezkoa da, alde batetik, barrutik eraikitzea, herri bezala; gure iritziz, inportantea da euskal erakundearen mapa osatzea eta erabakitzea. Horretarako legea, Lurralde Historikoen Legea hain zuzen ere, moldatzeko ekimenak bultzatuko ditugu alderdi biek, udalerriak Finantzen Euskal Kontseiluan sartu daitezkeen eta herri-politika koordinatu eta planifikatzeko elkarguneetan parte har dezaten, baliabide publikoen inbertsioak eraginkorragoak izan daitezkeen, etekinik gabeko lanik eta alferriko bikoizketarik gerta ez dadin.

los ciudadanos ha estado durante estos últimos años por encima de la media presupuestaria. Al igual que en el resto de las comunidades de Europa, nuestro reto más importante es procurar conjugar crecimiento económico y protección a los más desfavorecidos.

Entendiendo el bienestar como signo de justicia social, el Gobierno pretende impulsar con este programa de actuaciones un debate serio y sustancial sobre la adecuación de los sistemas actuales para la protección social, para, de esa manera, superar sus oscilaciones y tensiones, garantizar su pervivencia y actuar contra quienes con astucia y engaño quieren apropiarse de lo que en justicia es de otros. En definitiva, la persona es el alma de nuestro proyecto.

La Euskadi de los nuevos tiempos. La peseta va a dejar de usarse hacia el final de esta sexta legislatura, y tendremos una única moneda para todos los ciudadanos europeos, el euro. Las previsiones del Acuerdo de Amsterdam, por una parte, que modificó las iniciales previsiones de Maastricht, y los cambios derivados de la unión monetaria y económica, por otra, traerán consigo importantes y profundos cambios para todos los países europeos, y también para Euskadi, evidentemente.

El euro y el camino hacia la nueva Europa tendrán su impacto en el conjunto de la sociedad. Entre otras cosas, se ha modificado la forma de trabajar y la forma de hacer negocios, debido al proceso de adaptación registrado en muchas costumbres. Ciudadanos, comerciantes, profesionales, trabajadores, empresarios, autónomos, responsables de las instituciones públicas... todos nos vamos a ver afectados por el cambio. En consecuencia, debemos estar preparados para afrontar los retos de la nueva Europa, puesto que las ventajas del euro no van a ser las mismas para todos; las ventajas de la moneda única sólo se harán sentir en los países que estén preparados.

El camino hacia la moneda única no ha sido fácil para algunos países. Euskadi, sin embargo, no ha tenido especiales dificultades en ese camino. Así, el esfuerzo realizado para disminuir la deuda pública y dejar el déficit en cero no ha supuesto una reducción del gasto destinado a formación y calidad de vida. Por tanto, Euskadi goza de unas condiciones inmejorables para iniciar el camino de la moneda única, y lo va a hacer lleno de ilusión y de ganas. En el camino hacia Europa hemos de continuar con el proceso de racionalización y modernización de las Administraciones públicas, si queremos llegar a tener un sector público eficaz y moderno.

En ese sentido, se hace necesaria, por un lado, la construcción interna, como país; para nosotros es muy importante completar y decidir el mapa institucional vasco. Para ello, ambos partidos vamos a impulsar iniciativas dirigidas a adaptar la ley de los Territorios Históricos, para que los municipios puedan entrar en el Consejo Vasco de Finanzas y participar en los foros de encuentro para la coordinación y la planificación de la política popular, de forma que las inversiones en recursos públicos sean más eficaces y que no haya

Azken batean, denok elkarrekin lan eginez.

Beste alde batetik, gure nortasunean sakonduz. Honela ezinbestekoa da Gernikako Estatutuaren garapen osoa lortzea, 1995ean Eusko Legebiltzarrean indar politiko guztien artean erdietsi zen kontsentsuaren arabera, eta, era berean, autogobernuari buruzko hausnarketa egitea, ez baitugu ahaztu behar, gizarteak nahi duen bidezko autogobernu-nahiaz gain, euskal autogobernua ez dagoela Europaren eraikuntza-prozesuak lege eta politika alorrean dakartzan aldaketetatik at.

Horrenbestez, gure zeregina izango da autogobernua politika, gizarte, kultura eta ekonomian gertatuko diren aldaketetara eta euskal gizartearen nahietara egokitzea. Etorkizunean gizartea bera izango da protagonista, bera eta bere kideen bizitasuna eta ilusioa. Gizarte moderno honen erronkei ez dago gelditasunez eta zurruntasunez aurre egiterik. Unibertatsala dena onartu eta hartu egin behar dugu denok, eta guk geure bizitasunak eta geurcak diren ondasunak kanporatu, umiltasunez eta zaratots handirik gabe.

Hortaz, gure kulturari dagokionez ere ikuspegi zabala izan behar dugu; euskarak gure gizartea batzeko tresna izan behar du, guztion ondarea baita. Gobernuak gizartea kohesionatzeko ahaleginak egin behar ditu, ez bakarrik ekonomi mailan, baizik eta kultur mailan ere bai. Honek izan behar du gure ekarpena mundu berriarentzat: kohesio politikoa, kohesio sozioekonomikoa eta kohesio kulturala. Euskadik, herri txikia denez, malgua eta irekia izan behar du; inguruan gertatzen denari begiratu behar dio bere burua aberasteko, mundura begiratu behar dugu Euskadi ikusteko.

La propuesta que realizamos PNV y Eusko Alkartasuna se podría resumir en una sola frase: aceptar lo universal y aportar lo propio. Ése es el cometido de esta institución y del conjunto de las instituciones vascas en los próximos tiempos.

Estamos ante un reto apasionante: el reto de construir en este fin de siglo las bases del siglo XXI, las bases de la convivencia sociopolítica y económica con la que vamos a tener que trabajar unos y otros en los próximos tiempos.

No haré, por tanto, un debate de pasado, sino fundamentalmente un debate de futuro. Bastante tiempo hemos perdido en esta sociedad debatiendo permanentemente sobre el pasado en lugar de dedicar nuestras escasas energías a hablar de futuro, a hablar de construir, a hablar de aportar, a hablar de definirse sin tener por qué manejar permanentemente la referencia de los demás.

Mi intervención, por tanto, será una intervención dividida en dos partes: una referida al contexto sociopolítico en el que surge el Gobierno, y una segunda referi-

actuaciones estériles y duplicidades inútiles. Trabajando conjuntamente, en definitiva.

Por otro lado, profundizando en nuestra identidad. En este punto, es condición indispensable el desarrollo total del Estatuto de Gernika con arreglo al acuerdo logrado en el año 1995 entre todas las fuerzas democráticas del Parlamento Vasco, y, de la misma manera, también se hace necesaria la reflexión sobre el autogobierno, puesto que no podemos olvidar que, además del deseo de autogobierno de la sociedad, el autogobierno vasco no está al margen de los cambios que va a traer consigo el proceso de construcción europea en el ámbito normativo y político.

Por ello, nuestra labor va a consistir en adecuar el autogobierno a los cambios que se van a producir en la política, en la sociedad, en la cultura y en la economía, y a los anhelos de la sociedad vasca. El protagonista del futuro será la propia sociedad, la sociedad y la agudeza y la ilusión de sus componentes. No podemos afrontar con lentitud y rigidez los retos de la sociedad moderna. Todos hemos de aceptar y acoger lo que es universal, y todos hemos de ofrecer con humildad y sin grandes sobresaltos toda nuestra agudeza y toda nuestra riqueza.

Para ello, hemos de tener también un punto de vista muy amplio sobre nuestra cultura; el euskera debe ser un instrumento de unión en nuestra sociedad, pues constituye una riqueza de todos. El Gobierno ha de hacer un esfuerzo para cohesionar la sociedad, y no sólo en el ámbito económico, sino también en el ámbito cultural. Ésa será nuestra aportación para el nuevo mundo: cohesión política, cohesión socioeconómica y cohesión cultural. Euskadi, siendo un país pequeño, ha de ser flexible y abierto; ha de mirar a su alrededor para enriquecerse a sí mismo, hemos de mirar al mundo para ver Euskadi.

Euzko Alderdi Jeltzaleak eta Eusko Alkartasunak egiten dugun proposamena esaldi bakar batean laburbil daiteke: unibertatsala dena onartu eta gurea dena eskaini. Horixe izango da erakunde honen eta gainerantzeko euskal erakundeen zeregina datozen garai hauetan.

Aurrean dugun erronka erakargarria da: mendearen amaiera honetan XXI. mendearen oinarriak erai-ki behar ditugu, datozen garai hauetan lan egiteko behar harko dugun bizikidetzat sozopolitikoaren eta ekonomikoaren oinarriak alegia.

Ez dut, beraz, iraganari zuzendutako eztabaida egingo, batez ere etorkizunari zuzendutakoa egingo dut. Gizarte honetan nahiko denbora galdu dugu jadanik iraganeko gauzak eztabaidatzen gure indar apurrak etorkizunaz hitz egiteko erabili beharrean, eraiki beharraz, aportatu beharraz, gauzak zehaztu beharraz hitz egiteko erabili beharrean, gainerantzekoen erreferentzia etengabe erabili beharrik izan gabe.

Nire saioa, beraz, bi zatitan egingo dut: zati bat Gobernu honen abiapuntu izango duen giro soziopolitikoari buruzkoa izango da, eta bigarren zatian gure al-

da a nuestra alternativa, la alternativa que proponemos Eusko Alkartasuna y Partido Nacionalista Vasco a esta Cámara, a la que sometemos la investidura como Lehendakari en este caso de mi propia persona.

¿En qué situación?, ¿en qué contexto se desarrollan los acontecimientos en estos momentos alrededor de este Gobierno?

En primer lugar, vivimos en una sociedad con profundos cambios y transformaciones. El riesgo y la incertidumbre no ha sido un elemento que defina tan sólo los momentos actuales: ha definido prácticamente todos los momentos a lo largo de este último siglo, y del siglo pasado también. Quizás la clave, la diferencia fundamental que en estos momentos tenemos en relación con cualquier otro momento histórico es la velocidad, la capacidad de transformación que están mostrando estos cambios sobre las sociedades. Velocidad de los cambios, y profundidad de los mismos, son precisamente los elementos que todos tenemos que tener en cuenta a la hora de definir también en política nuestros propios proyectos.

En primer lugar tenemos un proceso denominado como “era digital”, también denominado “revolución de la información” en las sociedades occidentales, que supone una revolución no de carácter ideológico, sino de carácter tecnológico. Una revolución de carácter tecnológico de posibilidades infinitas.

Es imposible hoy para nosotros saber qué niveles, qué capacidades van a tener los cambios y las transformaciones derivadas de la era digital en los próximos tiempos para sociedades pequeñas como es la sociedad vasca. Lo que sí sabemos es que a pasos agigantados se está reduciendo la importancia de elementos clave para la configuración de un país desde el punto de vista socioeconómico y político en el pasado.

Hoy la distancia, el tiempo, las fronteras, han dejado de ser elementos clave para la organización y el desarrollo de un país. Es el conocimiento, es la formación, es la capacitación, es la identidad, es el sentido de pertenencia a una comunidad lo que realmente está tomando cuerpo a la hora de definir las nuevas realidades desde el punto de vista económico, desde el punto de vista político y desde el punto de vista social.

La integración económica está poniendo a prueba en los últimos tiempos todas estas cuestiones. Estamos ante procesos y contestaciones que desde el punto de vista local están dando preeminencia a aquellos territorios con personalidad propia, y que desde el punto de vista de lo internacional hasta hace bien poco tiempo están configurando bloques regionales. No es otra cosa sino una respuesta de Europa al proceso de globalización y el mercado, el proceso de unión económica, monetaria y política -esperemos, algún día- que estamos desarrollando.

De hecho, hoy, para confeccionar los bloques regionales en el mundo hay tres características básicas que tienen que aportar los integrantes del proyecto: de

ternatiba aurkeztuko dut, Eusko Alkartasunak eta Euzko Alderdi Jeltzaleak Legebiltzar honi aurkezten dioten alternatiba, neure burua lehendakari izendatzeko saio honen oinarri dena.

Zein da egoera?, zein da Gobernu honen inguruan une hauetan dagoen egoera?

Lehenik eta behin, aldaketa eta gorabehera handietan murgilduta dagoen gizartean bizi gara. Baina arriskua eta zalantza ez dira une hauen ezaugarri baktarririk: azken mende honetan, eta beharbada joan den mendean ere bai, izan diren une guztien ezaugarri izan dira. Litekeena da une hauen ezaugarri nagusia, beste edozein une historikorekin alderatuz, abiadura izatea, aldaketa hauek gizartean adierazten ari diren aldaketarako gaitasuna izatea. Aldaketak azkarrak dira, sakonak, eta horietatik dira, hain zuzen ere, politikan gure proiektuak zehazterakoan kontuan hartu behar ditugun elementuak.

Lehenik eta behin, “aro digitala” deitzen den prozesua dugu, “informazioaren iraultza” ere deitu izan dena mendebaldeko gizarteetan; iraultza teknologikoa, beraz, ez iraultza ideologikoa. Eta iraultza teknologikoa honek mugarik gabeko aukerak ditu.

Gaur egun ezinezkoa da guretzat jakitea zenbaterainokoa izango den aro digitalak ekarriko dituen aldaketek erkidego txikitian, euskal gizartean esate baterako, izango duten eragina etorkizunean. Dakiguna da ikaragarri ari dela murrizten iraganean ikuspegi sozioekonomiko eta politikotik herrialde bat taxutzeko giltza ziren elementuen garrantzia.

Gaur egun distantzia, denbora, mugak ez dira jadanik herri baten antolamenduen eta garapenaren giltza. Ezagutzak, prestakuntzak, gaitasunak, nortasunak, erkidego bateko kide sentitzeak hartu dute gaur egun garrantzia errealitate berriak zehazterakoan ikuspegi ekonomikotik, ikuspegi politikotik eta ikuspegi sozialetik.

Integrazio ekonomikoak zalantzan jarri ditu alderdi hauek guztiak azken aldi honetan. Aurrean ditugun prozesuek eta erantzunek lehenasuna ematen diete ikuspegi lokal batetik nortasuna duten lurraldeei, eta nazioartean orain dela gutxi arte erregio-blokeak taxutzen ari dira. Eta hau guztia Europak globalizazio-prozesuari eta merkatuari emandako erantzuna besterik ez da, une honetan garatzen ari garen politika, moneta eta ekonomi batasunaren prozesuari -hala izango ahal da-.

Alde horretatik, munduan erregio-blokeak taxutzeko hiru oinarritzko ezaugarri eskaini behar dituzte proiektua osatzen dutenek: alde batetik, merkatura,

un lado, una adaptación al mercado, al modelo de producción flexible, con independencia de que nos guste más o menos; de otro lado, capacidad de demanda interna, un mercado a disposición de los consumidores, y en tercer lugar formación, capacitación y conocimiento profundo de la realidad en la que se mueve cada proyecto, sea éste una familia, sea una empresa, sea un país, sea una administración pública. Y todo esto supone, evidentemente, una nueva readaptación de los instrumentos de autogobierno que dentro de ese espacio europeo tenemos los diferentes países que formamos parte de él.

En tercer lugar, se está produciendo un proceso galopante de legitimación de las ideas a través del resultado. Las ideas políticas, que tuvieron una importancia capital para dar legitimación a las administraciones y al sistema de partidos políticos, están viéndose necesitadas de la aplicación de resultados, de efectividad a la hora de resolver los problemas a los ciudadanos si quieren contrastarse con ellos en términos positivos.

Los elementos que hasta ahora calificaban a un Gobierno están en estos momentos también transformándose. Si eran los votos, si era la propia oposición en un Parlamento los elementos clave que valoraban la forma de hacer de un Gobierno, hoy, con la inmediatez, con la "era digital", son los mercados los que valoran en el cortísimo plazo la capacidad de un Gobierno y de un país para hacer las cosas bien.

Estamos, por lo tanto, en tiempos en que se necesita de una gestión responsable. Estamos, por tanto, en tiempos en que los comportamientos de las administraciones y de los políticos tienen que ser comportamientos serios en la economía, no generando desequilibrios que a su vez afecten de manera negativa al conjunto de la economía de un país. Y estamos hablando de comportamientos serios también en política, y comportamientos serios en política son los que generan estabilidad, los que generan expectativas por lo tanto positivas en relación con los agentes económicos y sociales de un país.

En cuarto lugar, estamos sin duda ante un protagonismo creciente de los territorios con personalidad propia (comunidades naturales, naciones..., llamémosles como queramos).

Las preguntas que todos nos hacemos en estos momentos, tanto en la ciencia política como en la economía, son: ¿Por qué se dan comportamientos diferentes de unos países y otros viviendo dentro de un mismo espacio político y económico? ¿Por qué unos crecen más?, ¿por qué otros crecen menos? ¿Por qué unos son más solidarios?, ¿por qué otros lo son menos? Y la pregunta también de si es contradictorio convivir en un espacio más grande y profundizar a la vez en la identidad de estas realidades, de estos países, de estas naciones.

Al respecto, tres apuntes. Los países, al igual que las empresas, hoy en el mundo necesitan de dos grandes movimientos: necesitan colocarse en el mundo, necesitan colocarse en el mercado, necesitan, por lo tanto, realizar alianzas estratégicas que vayan más allá de su propio territorio, y, en segundo lugar, necesitan aportar a

ekoizpen-eredu malgura egokitzea, gogoko izan edo hain gogoko ez izan; beste alde batetik, barne-eskaria sustatzeko gaitasuna, kontsumitzaileen eskuera dagoen merkatua, eta, hirugarrenez, prestakuntza, gaitasuna eta proiektu bakoitzak oinarri duen errealitate sakon eza-gutzea, familia bat, nahiz enpresa bat, nahiz herrialde bat, nahiz administrazio publiko bat izan. Eta horrek guztiak, zalantzarik gabe, autogobernu-tresnak, Europa osatzen dugun herrialdeok ditugun autogobernu-tresnak, berriro egokitzea eskatzen du.

Hirugarrenez, ikaragarri bizkortzen ari da ideien legitimazioa emaitzen bidez. Ideia politikoek berebiziko garrantzia izan zuten alderdi politikoaren sistemari eta administrazioei legitimazioa emateko, baina une honetan emaitzak behar dituzte, herritarren arazoak konpon-tzerakoan eraginkortasuna behar dute herritarrekin modu positiboan jardun nahi badute.

Orain arte gobernuen ezaugarri izan diren elementuak ere aldatzen ari dira. Lehen botoak eta Legebiltzar bateko oposizioa bera ziren gobernu baten jardura baloratzen zuten elementuak, gaur, berri, gauzak berehala egin behar horrekin, "aro digitala" deitu dugunarekin, merkatuek baloratzen dute oso epe laburrean gobernu batek eta herrialde batek gauzak ongi egiteko duten gaitasuna.

Aro berri honetan gestio arduratsua behar da, beraz. Aro berri honetan administrazioen jokabideak eta politikarien jokabideak serioak izan behar dute ekonomian, ez dute herrialde baten ekonomia osoan eragin negatiboa izango duten desorekarik eragin behar. Eta politikan ere jokabide serioak behar ditugu, eta politikan jokabide serioak egonkortasuna ekartzen dutenak dira, ustantza positiboak eragiten dituztenak, beraz, herriko eragile ekonomikoei eta sozialei dagokienez.

Laugarrena, zalantzarik gabe gero eta protagonismo handiagoa dute nortasun propioa duten lurraldeek (erkidego naturalak, nazioak... berdin zaio nola deitu).

Honako hauek dira une honetan egiten ditugun galderak zientzia politikoan nahiz ekonomian: zergatik gertatzen dira jokabide desberdinak espazio politiko eta ekonomikoko berean bizi diren herrialdeen artean?, zergatik hazten dira gehiago batzuk?, zergatik hazten dira gutxiago beste batzuk?, zergatik dira solidarioagoak batzuk?, zergatik ez dira hain solidarioak beste batzuk? Eta, azkenik, kontraesankorra al da espazio zabalago batean bizitzea eta, aldi berean, errealitate horien, herrialde horien, nazio horien nortasuna sakontzea?

Hiru ohar, alde horretatik. Herrialdeek, enpresek bezala, bi mugimendu handi behar dituzte une hauetan: beren tokia hartu behar dute muduan, beren tokia hartu behar dute merkatuan, eta, ondorioz, aliantza estrategikoak behar dituzte beren lurraldeen haraindian; eta, bigarrena, hartu dituen espazio horri merkatuaren eza-

ese espacio en el que se integran el conocimiento de ese mercado, en política, diríamos, el conocimiento de la realidad en la que viven, una determinada forma de ser, una determinada forma de entender la empresa, los negocios, la familia, la sociedad. Aportar, por lo tanto, su propia personalidad.

Esto hace hoy que las naciones sean sujetos de su propia suerte. Estamos en unos años en los que los ámbitos económicos, los ámbitos sociales, los ámbitos culturales y también los ámbitos políticos van a depender cada vez más y más de los deseos de una propia sociedad para definirse a sí misma. El debate a futuro es un debate sobre identidad y sobre instrumentos que necesitan estos territorios con personalidad propia para desarrollar su proyecto en el futuro.

En este nuevo escenario, ¿cuál es el protagonismo que yo otorgo a la sociedad vasca, que otorgamos en su conjunto los dos partidos que presentamos este proyecto de gobierno?

El primero es que la sociedad vasca no tiene que ser acompañada de la resignación y el inmovilismo en los próximos tiempos. Solamente aquellos países que no juegan el papel de agentes de cambio tienen un proyecto condenado al fracaso. Euskadi tiene futuro si juega el papel de agente de cambio; si asume el cambio no como un mal inevitable, sino como un elemento que permanentemente debe incorporar a su propia identidad. No podemos, pues, permanecer absolutamente pasivos ante los cambios y transformaciones que se estén produciendo a nuestro alrededor.

Papel activo, papel del territorio como el elemento clave para definir por qué actuamos de una manera o actuamos de otra en un mismo escenario, contestando a la primera pregunta que yo me hacía.

En segundo lugar, tenemos que aceptar que, si queremos definir nuestro papel en los tiempos que corren, deberemos aceptar el concepto de ser aprendices permanentes todos los días de las cosas que pasan a nuestro alrededor, y de la capacidad y necesidad que tenemos de adaptarnos a ellos.

Hoy, ni medios de comunicación ni partidos políticos, ni administraciones públicas, ni universidades..., nadie tiene claro cuál es su papel en la nueva sociedad. Todos tenemos que reflexionar acerca de cuál es nuestro papel en los nuevos tiempos, en los tiempos que corren. Y al respecto sólo se me ocurre una receta: ser más abiertos, ser más flexibles, estar más preparados, ser más honestos y ser intelectualmente más humildes, sobre todo en política.

Desde mi perspectiva, por tanto, la conclusión acerca de qué es lo que podemos aportar como país a esta nueva realidad que se está dibujando es evidentemente clara. ¿Qué es lo propio? Lo propio, bajo mi punto de vista, es cohesión política (y eso significa paz y significa normalización de la sociedad vasca), cohesión económica y social (un proyecto serio desde el punto de vista económico, que haga de las personas el corazón de

gutza eskaini behar diote, politikan, esango genuke, beren errealitatea ezagutaraztea, izaera propio bat, enpresa, negozioak, familia, gizartea ulertzeko modu bat. Beren nortasunaren ekarpena, azken batean.

Eta horren eraginez gaur egun nazioak bere zoriaren subjektu dira. Garai hauetan ekonomi esparruak, gizarte-esparruak, kultur esparruak eta politika esparruak gero eta gehiago daude beren burua definitu beharra sentitzen duten gizarteen baitan. Etorbizuneko eztabaida etorkizunean beren proiektuak garatzeko nortasun propioa duten herrialdeek behar dituzten tresnei eta nortasunari buruzko eztabaida izango da.

Jokaleku berri honetan, zein da euskal gizarteari izendatzen diodan zeregina, gobernu-proiektu hau aurkeztu dugun bi alderdiok euskal gizarteari izendatzen diogun zeregina?

Lehenik eta behin, gure ustez euskal gizarteak ez ditu berekin izan behar datozen garai hauetan etsipena eta mugikortasunik eza. Aldaketa-eragilearen papera jokatzen ez duten herrialdeak bakarrik daude porrot egitera kondenatuta. Euskadik badu etorkizuna aldaketa-eragilearen papera jokatzen badu; aldaketa eragotzi ezin den gaitza bailitzan hartu beharrean, bere nortasunean beti presente izan behar duen elementua bailitzan hartzen badu. Ezin gaitzeko, beraz, ezer egin gabe geratu gure inguruan gertatzen ari diren aldaketen aurrean.

Zeregin aktiboa, lurraldearen zeregin aktiboa, beraz, jokaleku berean zergatik jarduten dugun modu batera edo bestera zehazteko giltza gisa, lehen egin dudan lehenengo galderari erantzunez.

Bigarren, datozen garai hauetan gure zeregina zein izango den zehaztu nahi badugu, onartu behar dugu egunegun gure inguruan gertatzen diren gauzen eta gauza horietara egokitzeko gaitasunaren eta behararen ikasle izan behar dugula etenik gabe.

Gaur inork ez du argi ikusten, ez komunikabideek, ez alderdi politikoek, ez administrazio publikoek, ez unibertsitateek... zein den gizarte berriaren duten zeregina. Gaur denok egin behar dugu etorkizuneko gizartearen izango dugun zereginari buruzko gogoeta. Eta horren aurrean errezeta bakarra bururatzen zait: irekia-goak izatea, malguagoak izatea, prestatuago egotea, zintzoagoak izatea eta adimenez apalagoak izatea, politikan batez ere.

Nire ikuspegitik, beraz, taxutzen ari den errealitate berri honi gure herriak zer eskain diezaiokkeen oso argi dago. Zer da propioa dena? Propioa dena, nire ikuspegitik, kohesio politikoa da (eta horrek bakea esan nahi du, eta euskal gizartearen normalizazioa esan nahi du), kohesio ekonomikoa eta soziala da (ekonomiaren aldetik proiektu serioa, gizakiak beren proiektuen arima bihurtuko dituen eta, ondorioz, hazkundera eta oreka

su propio proyecto y que, por lo tanto, busque el crecimiento y el equilibrio), y, en tercer lugar, cohesión cultural (hacer de la cultura vasca una herramienta de cohesión y de integración; en definitiva, buscar la cohesión social también a través de la cohesión cultural).

Desde esta perspectiva, desde este escenario, ¿qué es lo que proponemos Partido Nacionalista Vasco y Eusko Alkartasuna? Hacemos una propuesta que no se hace desde la negación de lo demás. Hacemos una propuesta que no es alternativa de nadie ni contra nadie. Hacemos una propuesta que no pretende defender nada. Hacemos una propuesta que permite dar una visión constructiva desde un Gobierno que lo que quiere es fundamentalmente aportar, y no dividir.

No es tiempo de jugar con las instituciones. Es tiempo de apostar seriamente por unos objetivos desde un diagnóstico que sea compartido. Por eso estamos en el Gobierno, con nuestra propia responsabilidad, dos partidos que hemos asumido un diagnóstico en relación con este país y con las medidas que hay que poner en marcha desde el Gobierno.

Y por eso estamos también trabajando la posibilidad de un apoyo parlamentario con Euskal Herritarrok. Seguiremos negociando en las próximas semanas (el mes de enero es un mes que permite precisamente la posibilidad de desarrollar acuerdos) en el ámbito de lo que puede ser un apoyo parlamentario por parte precisamente de aquellos que a lo largo de las conversaciones manifestaron claramente estar en disposición de trasladar apoyo al propio Gobierno. Por cierto, los únicos, para hacerlo de esta manera.

¿Cuáles son los objetivos del Gobierno? Cuatro: el primero, paz; el segundo, trabajo; el tercero, personas, y, el cuarto, futuro.

Paz y reconciliación. Tenemos que conseguir una sociedad abierta, amable, moderna y tolerante. Hoy nada es igual que hace tres meses. Y quien haga una valoración, un diagnóstico de este país sin tener en cuenta estos cambios estará errando extraordinariamente el tiro.

No se puede vivir de los tiempos pasados. Tenemos que aceptar todos que se han dado circunstancias que ni siquiera acertamos a valorar en estos momentos, por la cercanía de las mismas. Probablemente la historia, como casi siempre, pondrá las cosas en su sitio y dará la importancia que tienen a aspectos que para algunos, por cierto, pasan poco menos que desapercibidos. Pero nada es igual que hace tres meses.

La ilusión de la sociedad vasca, la ilusión generada también en otros pueblos a nuestro alrededor; que todas las fuerzas políticas que hemos acudido a las elecciones estemos aquí hoy representadas, con nuestras ideas, con nuestros proyectos, con nuestras diferencias legítimas entre unos y otros pero con la necesidad de trabajar también conjuntamente entre todos... Porque el objetivo irrenunciable, desde esta perspectiva, es para

bilatuko dituen), eta, hirugarren, kultur kohesioa (euskal kultura kohesiorako eta integrazioarako tresna bihurtzea; azken batean, gizarte-kohesioa ere bilatzea kultur kohesioaren bidez).

Ikuspegi horretatik, jokaleku horretatik, zer proposatzen dugu Euzko Alderdi Jeltzaleak eta Eusko Alkartasunak? Gainerantzekoaren ukapenean oinarritzen ez den proposamena egiten dugu. Inoren alternatiba ez den eta inoren aurkako alternatiba ez den proposamena egiten dugu. Ezer aldeztu nahi ez duen proposamena egiten dugu. Gobernu batetik ikuspegi erainkorra emateko aukera eskaintzen duen proposamena egiten dugu, gobernu horren helburua ekarpenak egitea izanik, eta ez inor zatitzea.

Ez da erakundeekin jolasean aritzeko garaia. Konpartitua den diagnostiko batetik helburu jakin batzuen aldeko apustua egiteko garaia da. Horregatik gaudu Gobernuan, gure erantzukizunak asumituta, herri honi buruzko eta Gobernutik abian jarri behar diren neurriei buruzko diagnostikoa asumitu dugun bi alderdi.

Eta, hain zuzen ere, horregatik ere ari gara EHren legebiltzar-babesa lortzeko aukeraren alde lanean. Datozen asteetan negoziatzen jarraituko dugu (urtarrila akordioak lortzeko aukera eskaintzen duen hila-betea da) elkarrizketetan Gobernu babesteko prest daudela argi eta garbi adierazi dutenen legebiltzar-babesa lortzeko. Eta esan behar dut era horretara jokatzeko prest azaldu diren bakarrak izan direla.

Zein dira Gobernuaren helburuak? Lau: lehenengo, bakea; bigarrena, lana; hirugarrena, pertsonak, eta, laugarrena, etorkizuna.

Bakea eta adiskidetzeta. Gizarte irekia, atsegina, moderno eta tolerantia lortu behar dugu. Gaur dugun egoera ez da orain hiru hilabete genuen egoera bera. Eta herri honi buruzko diagnostikoa, balorazioa, aldaketa horiek kontuan hartu gabe egiten duena oker dago erabat.

Ezin gaitzeko iraganean bizi. Denok onartu behar dugu une honetan baloratu ere ezin ditugun gauzak gertatu direla, oraindik ere hurbil samar daudelako, jakina. Ziurrenik historiak jarriko ditu gauzak beren tokian, ia beti egin ohi duen bezala, eta zerbaitentzat ia oharkabeak diren hainbat alderdiri duten garrantzia emango die. Baina gaur dugun egoera ez da orain hiru hilabete genuena bezalakoa.

Euskal gizartearen ilusioa, gure inguruko beste herri askotan ere piztu den ilusioa; hauteskundeetan parte hartu dugun indar guztiak goteka homen ordezkatura, gure ideiak, gure proiektuak, gure arteko aldeak eta alde horien ondoan denok elkarren ondoan lan egin beharra... Guztioren helburu utziezina, alde horretatik, bakera lortzea baita. Denok gara cuskaldunak eta denok dugu erantzukizuna. Eta, ondorioz, denok parte hartu

todos lograr la paz. Todos somos vascos y todos tenemos responsabilidad. Todos debemos, también, participar en la responsabilidad de construir la paz.

El Gobierno tiene un diseño, el diseño que deriva de la propia filosofía del documento presentado por el Lehendakari Ardanza el pasado 17 de marzo: diálogo sin exclusiones ni condiciones, y respeto a la decisión de los partidos vascos. Ésta es la clave, y no otra, para avanzar en el proceso de paz. Ésta es la clave, y no otra, que se ha pedido a los diferentes partidos a lo largo de todo el proceso de conversaciones. No confundamos, por tanto, a la opinión pública. Las claves son éstas: diálogo sin exclusiones, diálogo sin limitaciones, y aceptación de lo que decida al respecto el conjunto de partidos políticos vascos.

Y, cuarto, cierro este capítulo con un compromiso, el compromiso de PNV y Eusko Alkartasuna de abrir un proceso de diálogo absolutamente a los demás, abierto a los demás, y mi compromiso personal –como he venido detallando a lo largo de los últimos tiempos– de, una vez confeccionado el Gobierno, iniciar con carácter inmediato las conversaciones con todos los partidos políticos, con carácter bilateral, precisamente a los efectos de pactar un instrumento que posibilite este diálogo sin exclusiones y sin condiciones.

Con lealtad y con discreción. Si algún partido político piensa que voy a debatir con él de los proyectos y de las ideas en relación con el proceso de paz a través de los medios de comunicación, estará profundamente equivocado. Y quiero que esta cuestión quede absolutamente clara desde el primer momento.

Empleo y promoción económica es el segundo eje de la aportación de nuestro programa. El mundo se debate entre dos grandes modelos de ajuste económico: el modelo de ajuste americano, que fundamentalmente ha tratado de hacer competitivas sus empresas y su sociedad ajustando el salario, lo que ha provocado profundas desigualdades desde el punto de vista individual, y el modelo de ajuste económico que nos hemos dado a nosotros mismos en Europa, en el que la competitividad de la sociedad y de las empresas fundamentalmente ha venido como consecuencia del ajuste en términos de empleo, lo cual ha provocado un gravísimo problema entre dos colectivos en Europa hoy en día: los que tienen, y los que no tienen empleo.

Estamos, por tanto, ante dos modelos de ajustes económicos injustos en su concepción desde el punto de vista de los resultados. Y estamos, por tanto, ante la necesidad también de dar con medidas que nos permitan ajustar estos modelos de ajuste económico en el mundo.

Desde la perspectiva de que no hay recetas mágicas, no podemos trasladar a la sociedad que existen una serie de medidas que nos pueden hacer superar el problema de la noche a la mañana, porque eso es mentira. Estamos realmente ante un conjunto de medidas, ante una batería de decisiones que hacen que la actividad y el empleo se reactive, y otras que lo que hacen es perjudicar la actividad y el empleo también.

behar dugu bakea lortzeko erantzukizunean.

Gobernuak bere diseinua du, Ardanza lehendakariak aurtengo martxoaren 17an aurkeztu zuen dokumentuaren filosofiarik dariona: elkarriketa inor baztertu gabe eta baldintzarik jarri gabe, eta begirunea euskal alderdien erabakiaren aurrean. Horixe da giltza, eta ez beste bat, bake-prozesuan aurrera egiteko. Horixe alderdiei eskatu zaion giltza, eta ez beste bat, elkarriketa-prozesu guztian. Ez dezagun, beraz, herri-iritzia nahas. Giltzak esandako horiek dira: elkarriketa inor baztertu gabe, mugarik gabeko elkarriketa eta euskal alderdi politiko guztiek hartzen duten erabakia onartzea.

Eta, laugarrena, kapitulu hau konpromiso bat zuen jakinaraziz amaituko dut, EAJK eta Eusko Alkartasunak elkarriketa-prozesua gainerantzeko guztiengana irekitzeko konpromisoa, eta neure konpromiso pertsonala -azken aldi honetan azaldu dudana-, Gobernu osatu ondoren, berehala ekiteko elkarriketari alderdi politiko guztietan, bi aldeko elkarriketari, inor baztertu gabeko eta baldintzarik gabeko elkarriketarako aukera emango duen tresna hitzartzeko.

Leialtasunez eta zuhurtziaz. Alderdi politikoren batek pentsatzen badu bake-prozesuari buruzko proiektuak eta ideiak komunikabideen bidez eztabaidatuko ditudala, oker dago. Eta argi eta garbi utzi nahi nuke hasiera-hasieratik.

Enplegua eta ekonomiaren sustapena dira gure programaren bigarren ardatz. Munduan bi eredu handi dira nagusi ekonomi doiketari dagokionez. Bat, ekonomi doiketarako eredu amerikarra, bere gizartea eta bere enpresak lehiakor egiten ahalegintzen da soldata doitu, eta desberdintasun ikaragarriak sortu ditu batzuen eta besteen artean. Bestea, European sortu dugun ekonomi doiketarako eredu, gizartearen eta enpresen lehiakortasuna batez ere enpleguan izandako doiketaren eskutik etorri da, eta horrek arazo larria eragin du European gaur egun: lana dutenak eta lanik ez dutenak daude.

Aurrean, beraz, ekonomi doiketarako bi eredu bidegabe ditugu emaitzei dagokienez. Eta, ondorioz, munduan bi eredu horiek doitzen lagunduko diguten neurriak aurkitu behar ditugu.

Kontuan hartuta ez dagoela errezeta magikorik, ezin diogu gizarteari esan gauetik goizera arazoa gainditu dezaketen neurriak badirela, hori ez baita egia. Aurrean ditugun neurriak, aurrean dugun erabaki-multzak, sustatu egiten dituzte jarduera eta enplegua, eta beste batzuek, aldiz, kalte egiten diete jarduerari eta enpleguari.

Tenemos que dejar de mirarnos unos a otros, echarnos las culpas administraciones, empresarios y sindicatos, y me temo que todos tenemos que reflexionar muy mucho acerca de cuál es la batería de medidas que podemos poner en marcha.

Desde el punto de vista del Gobierno, los referentes son dos. De un lado, apostar por un nuevo diálogo social, un nuevo diálogo social del que se deriven acuerdos entre agentes económicos y sociales que sean apoyados por la propia Administración. Desde ese punto de vista, temas como el contrato de sustitución, el acuerdo de las empresas en relación con el reparto del empleo, los acuerdos también de las empresas en relación con la tendencia a la jornada de 35 horas, la eliminación de horas extraordinarias, la participación de los trabajadores en la empresa, etcétera, son elementos que creemos con toda justicia deben ser apoyados desde las Administraciones públicas a futuro.

Iniciativas que fundamentalmente deberán estar basadas en el apoyo a la formación, en el apoyo a la cooperación, y en el apoyo también a la flexibilidad. La clave a futuro será, en el ámbito de la empresa, introducir el riesgo compartido. Hacer en definitiva de la negociación empresa a empresa la clave para construir un país competitivo en términos globales.

A veces hablamos en forma etérea de la competitividad de un país, y no hay competitividad de un país. Un país es competitivo si lo son sus empresas y si lo son sus familias. Y lo que tendremos que procurar por tanto a futuro es definir proyectos, uno a uno, que en el conjunto del sumatorio den como consecuencia un proyecto serio para el conjunto del país. Entre otras cosas porque todos conocemos que en países extraordinariamente competitivos como Alemania hay empresas que no lo son, y en países como Grecia, que no son en absoluto en su conjunto competitivos, hay empresas que son enormemente competitivas también.

El elemento central del diseño a futuro, por tanto, de la política de empleo será aceptar el acuerdo en términos de empresa. Y, por lo tanto, desarrollar desde ahí el apoyo de la Administración al conjunto de medidas que realmente hagan viables estos proyectos considerados uno a uno.

Y en segundo lugar una actitud conjunta por parte de las instituciones vascas. Y al respecto tendremos que tratar de poner a una sola mano el conjunto de iniciativas, muchas y muy bien intencionadas, que en estos momentos se están realizando por parte de Ayuntamientos, por parte de Diputaciones forales y por parte del propio Gobierno. A futuro, también en esta materia vamos a tener que trabajar mucho más en conjunto, entre otras cosas porque siendo pocos es mejor que estemos bien avenidos.

Por último, me gustaría decir en relación con este apartado que el papel de la Administración es impulsar, es motivar, es ilusionar, es crear un entorno en el que se posibilite el crecimiento y el equilibrio, pero no es el de sustituir a la sociedad. ¡Pobres de nosotros si pensamos

Utzi egin behar diogu elkarri errezeloz begiratzeari, utzi egin behar diogu administrazioeok, enpresariet eta sindikatuek erruak elkarri botatzeari, eta uste dut denok gogoeta sakona egin behar dugula abian jarri dezakegun neurri-multzozaren inguruan.

Gobernuaren ikuspegitik bi erreferente ditugu. Alde batetik, elkarriketa sozial berriaren aldeko apustua egin behar dugu, gizarte eta ekonomi eragileen artean Administrazioak berak babestutako akordioak ekarriko dituen elkarriketa sozial berriarena. Alde horretatik, ordezkatze-kontratua, 35 orduko lanaldirako joerari buruzko enpresen akordioak, aparteko orduak kentzea, langileek enpresan parte hartzea, eta abar, eta abar, etorkizunean administrazio publikoek babestu behar dituzten elementuak direla uste dugu.

Eta ekimen horiek prestakuntza babestean, lankidetzeta babestean eta malgutasuna babestean oinarritu behar dute batez ere. Etorkizunaren giltza, enpresen esparruan, konpartitutako arriskua sartzeta izango da. Enpresaz enpresako negoziazioa giltza bihurtzea orokorrean herrialde lehiakorra eraikitzeko.

Zenbaitetan oso etereoak gertatzen da herri baten lehiakortasunaz hitz egitea, eta herri baten lehiakortasunik ez dago. Herri bat lehiakorra izango da bertako enpresak eta bertako familiak lehiakorrek badira. Eta, ondorioz, proiektuak definitzen ahalegindu behar dugu, banaka-banaka, proiektu horiek guztiak batuta proiektu serioa izan dezagun herri osoarentzat. Beste gauza batzuen artean denok dakigulako guztiz lehiakorrek diren herrialdeetan, Alemanian esate baterako, badirela lehiakorrek ez diren enpresak, eta Grezian, esate baterako, batere lehiakorra ez den herrialdea izanik badirela oso lehiakorrek diren enpresak.

Etorkizunean enplegu politika taxutzerakoan, bezaraz, enpresa terminoetan egindako akordioa onartu behar harko da. Eta, ondorioz, hortik garatu behar harko da Administrazioak banaka-banaka aztertutako proiektu horiek bideragarri egingo dituzten neurri guztiak.

Eta, bigarrenez, jarrera bateratua hartu behar dute euskal erakundeek. Eta, alde horretatik, alde bakaurretik ekin beharko diegu une hauetan udalak, foru-egindakiak eta Gobernu bera burutzen ari diren ekimen guztiei, eta esan behar da asko direla eta asmo onez egindakoak. Etorkizunean lan gehiago egin beharko dugu taldeka arlo horretan ere, beste gauza batzuen artean gutxi garezuz hobe delako ados jarztea.

Azkenik, gai honi dagokionez esan nahi nuke Administrazioaren zeregina hazkundera eta oreka ekarriko dituen ingurunea sortzea, ilusionatzea, motibatzea eta bultzatzea dela, baina inoiz ez gizartearen tokia hartzea. Gizarajoak gu Administrazio publikoaren zere-

que a futuro el papel de la Administración pública es el de sustituir a la sociedad!

El empleo, la actividad, los países, no se crean por ley; eso no es verdad. Y, por tanto, no será por ley tampoco por lo que podamos resolver el conjunto de problemas que afectan al problema del desempleo en el conjunto de la Unión Europea.

Muy contentos se ponen a veces los teóricos americanos cuando, a la vista de lo que son disfunciones desde el punto de vista funcional (idiomas) o desde el punto de vista de la regulación de los mercados de trabajo, los europeos nos planteamos la regulación de estas medidas superando lo que es el acuerdo social a través de la legislación mediante ley. Ellos saben que un país, que un conjunto de países, que un bloque regional no se hace flexible porque lo diga una ley, sino fundamentalmente porque exista ese elemento cultural introducido en las raíces, en la identidad del propio proceso del propio país.

Crear entorno será seguir desarrollando una política industrial activa, como lo hemos venido haciendo en los últimos tiempos; será seguir aplicando una política fiscal adecuada; será concluir el conjunto de infraestructuras que tenemos pendientes desde el punto de vista viario y ferroviario; será respetar el crecimiento sostenible; será fundamentalmente tratar de incidir en los aspectos formativos.

Hoy, si existe algo claro en el mundo es que detrás de los proyectos de desarrollo sano se erigen sociedades con un nivel de formación, de capacitación de sus gentes, que supera al de las de su entorno. Desde esa perspectiva, la apuesta por la formación, la apuesta por la creación de nuevos empleos, que es donde realmente se puede buscar la solución al problema del paro, no será de las empresas actualmente existentes de donde devenga en esencia la culminación del problema del desempleo.

Tendremos que crear nuevas actividades, y para crear nuevas actividades necesitamos dos actuaciones: empresas y emprendedores comprometidos no solamente con su proyecto, sino con desarrollar nuevas actividades empresariales, y en segundo lugar gente capacitada para desarrollar nuevas empresas. Y si hay algo demostrado hoy en el mundo es que existe una relación directa entre el grado de formación de una sociedad y el grado de creación de empresas y de actividad de esa misma sociedad.

Para ello, será absolutamente importante también consolidar nuestro sistema educativo en el ámbito no universitario, en el ámbito universitario y fundamentalmente en el ámbito de la formación profesional. Creo que uno de los grandes objetivos a futuro de este Gobierno se tratará de consolidar y de integrar el conjunto de lo que son tres elementos, que cada uno funciona hoy con unas características determinadas (la formación profesional reglada, la formación continua y la formación profesional ocupacional), tratar de integrar el conjunto de estas enseñanzas, lo cual tendrá una aplicación direc-

gina gizartea ordezkatzea dela pentsatuko bagenu!

Enplegua, jarduera, herrialdea, ez dira legez sortzen; hori ez da egia. Eta, ondorioz, ez ditugu legez konponduko Europako Batasun osoan langabeziari eragiten dioten arazo guztiak.

Oso pozik jartzen dira askotan teorizatzaile amerikarrak, ikuspegi funtzionaletik sortzen diren disfunczioen aurrean (hizkuntzak) edota lan-merkatuen arauztearen ikuspegitik sortzen diren disfunczioen aurrean, europarrok neurri horiek finkatzea planteatzen dugunean akordio soziala gaindituz legediaren bidez, legez. Haiek badakite herrialde bat, herrialde-multzo bat, erregio-multzo bat, ez dela malgu bihurtzen legeak dioelako, baizik eta kultur elementu hori dagoelako sus-traietan, herriaren prozesuaren nortasunean bertan.

Ingurunea sortzea industri politika aktiboa garatzen jarraitzea izango da, azkenaldi honetan egin dugun bezala; zerga-politika egokia ezartzen jarraitzea izango da; errepideetan eta trenbideetan oraindik ere egiteke ditugun azpiegiturekin jarraitzea izango da; hazkunde sostengarria errespetatzea izango da; batez ere prestakuntza-alderdietan eragiten ahalegintzea izango da.

Gaur argi dago mundu osoan garapen orekatuko proiektuen atzean bertako jendea prestatuta eta gaituta duten gizarteak daudela, inguruko gainetik, jakina. Ikuspegi horretatik, prestakuntzaren aldeko apustua, enplegu berriak sortzearen aldeko apustua, hortxe aurki baitaiteke langabeziaren irtenbidea, ez da une hauetan dauden enpresetatik etorriko langabeziaren arazoari dagokion erantzuna.

Jarduera berriak sortu beharko ditugu, eta jarduera berriak sortzeko bi gauza behar ditugu: beren proiektuekin ez ezik enpresa-jarduera berriak garatzearekin ere konprometitutako enpresak eta ekintzaileak, eta, bigarren, enpresa berriak garatzeko gaitutako jendea. Eta gaur egun egiaztatuta dago mundu osoan zeri-kusi zuzena dagoela gizarte baten prestakuntzaren eta gizarte horretan enpresak eta jarduera sortzeko mailaren artean.

Horretarako, garrantzitsua izango da gure hezkuntza-sistema sendotzea unibertsitateetatik kanpora, unibertsitatean eta, batez ere, lanbide heziketan. Nik uste dut Gobernu honek etorkizunean izango duen erronka handietako bat hiru elementu horiek sendotzen eta integratzen ahalegintzea izango dela, bakoitza bere aldetik baitabil gaur egun (lanbide-heziketa arautua, etengabeko prestakuntza eta lanerako lanbide-prestakuntza), irakaskuntza horiek guztiak integratzen ahalegintzea, eta horrek aplikazio zuzena eta funtszkoia izango du unibertsitateko irakaskuntzan eta baita unibertsitatez

ta y fundamental en las enseñanzas universitarias y también en corregir los desfases que tenemos en las enseñanzas no universitarias.

Tercer vector: crecimiento, proyecto desde el punto de vista económico, sí, pero equilibrio. Yo suelo decir “un país con cara y ojos”.

El mercado es hoy una realidad incontrovertible. ¡Pobre del que no lo tenga en cuenta para definir su proyecto! Pero yo no soy de una concepción liberal. Un mercado sin valores —lo he dicho en muchas ocasiones— no es un mercado, es un rastro. Y, desde esa perspectiva, una de las grandes claves para Europa y también para Euskadi será tratar de combinar con inteligencia progreso y cohesión social.

Yo no soy de los que admiten de manera sencilla que el desempleo sea uno de los subproductos del Estado social. No creo que Europa, ni Euskadi tampoco, tenga que jugar el binomio “desigualdad igual a empleo”. No creo, por tanto, en esos vaticinios en relación con el Estado social en la medida en que se quiera construir un proyecto desde el punto de vista económico sano.

Nuestra posición hoy en el mundo, la de Europa y también la de Euskadi, si precisamente por alguna característica está definida, es por que forma parte de su propia identidad la configuración de un gasto social que permite la prestación de una serie de servicios fundamentales a los ciudadanos y la incorporación de una serie de elementos redistributivos de la renta que permiten que determinados ciudadanos y ciudadanas que no tienen la misma posibilidad que los que están en el mercado de trabajo, los que tienen una determinada formación, precisamente no queden al margen del circuito económico, al margen de un nivel de vida digna.

Desde esa perspectiva, desde esa perspectiva, creo que una de las aportaciones que debe hacer a futuro el conjunto del nacionalismo vasco es precisamente avanzar sobre el debate económico que en estos momentos tenemos, para introducirnos en otro debate, el de identidad, el del sentido de la pertenencia, que va a ser el que vamos a tener en los próximos años, en el próximo siglo, y que realmente va a hacer extraordinariamente efectiva la posición de ser solidario cuando alguien se sienta también integrado en una determinada comunidad en la que se siente representado también desde el punto de vista de su propia personalidad.

La gran aportación del nacionalismo vasco en los últimos años de este siglo y en los primeros del siglo siguiente ha de ser sobre todo, precisamente, contribuir a este debate, hacer más fácil la solidaridad. Un gravísimo problema que, por cierto, tienen hoy sociedades que están ausentes de personalidad propia y que están buscando precisamente esos referentes en términos de qué es lo que nos une para tratar de establecer también en esos mismos ámbitos los entornos de solidaridad para desarrollarse a futuro.

kanpoko irakaskuntzetan ditugun akatsen konponketan.

Hirugarren bektorea: hazkundera, proiektua ikuspegi ekonomikotik, bai, baina oreka. Nik esan ohi dut “aurpegia eta begiak dituen herrialdea”.

Gaur egun merkatua errealtate ukaezina da. Gi-zarajoa bere proiektua zehazteko merkatua kontuan hartzen ez duena! Baina nirea ez da ikusmolde liberala. Balorerik ez duen merkatua —behin baino gehiagotan esan dut— ez da merkatu bat, azoka bat da. Eta, alde horretatik, Europaren giltzetako bat, eta Euskadirena ere bai, aurrerapena eta kohesio soziala modu burutsuan uztartzen ahalegintzea izango da.

Nik ez dut besterik gabe onartzen langabezia estatu sozial baten azpiproduktuetako bat dela, ni ez naiz horietakoa. Ez dut uste Europak, eta Euskadik ere ez, “desberdintasuna berdin enplegua” binomioa jokatu behar duenik. Ez dut sinesten, beraz, estatu sozialari buruzko iragarpen horietan proiektu bat ikuspegi ekonomikotik osasuntsu craiki nahi den neurrian.

Gaur munduan dugun tokiak, Europak berak nahiz Euskadik, ezaugarriren bat izatekotan, ezaugarri hori da bere nortasunaren zati direla, alde batetik, herritarrei hainbat oinarritzko zerbitzu eskaintzen laguntzen duen gastu sozialaren taxuketa eta, bestetik, errenta birbanatzeko hainbat elementu sartzeara lan-merkatuan daudenen edo prestakuntza jakina dutenen aukera berdinak ez dituzten hainbat herritar ez daitezkeen ekonomi zirkuitutik kanpora geratu, ez daitezkeen bizitza duinaren mailatik kanpora geratu.

Alde horretatik, ikuspegi horretatik, nik uste dut euskal abertzaletasunak egin behar duen ekarpenetako bat horixe dela, hain zuzen ere, une hauetan dugun eztabaida ekonomikoan aurrera egitea beste eztabaida batean sartzeko, nortasunaren, nonbaiteko sentitzearen eztabaidan sartzeko, horixe izango baita datozen urteetan, datorren mendean, izango dugun eztabaida. Eta benetan oso eraginkor bihurtuko du solidario izatearen jarrera baldin eta erkidego jakin bateko kide sentitzen baidira, beren nortasunaren ikuspegitik ere ordezkaturik sentitzen baidira.

Euskal abertzaletasunak mende honetako azken urteetan eta datorren mendeko lehenengo urteetan egin-go duen ekarpen nagusia zera, eztabaida hori bideratzea, elkartasuna erraztea izango da. Eta arazo larria dute gaur egun nortasun propioirik ez duten eta erreferente horien bila dabiltzan gizarteek, zerk elkartzen dituen jakin nahi baitute eremu horietan finkatzeko etorkizunari begira izango duten garapenaren solidaritateak.

Nuestra política social (sanidad, educación, acción social, igualdad, vivienda, justicia, cultura, etcétera) es ciertamente avanzada. No hay más que echar un vistazo a lo que ocurre a nuestro alrededor. Pero esto no debe precisamente conformarnos. Yo soy inconformista por naturaleza.

Es verdad que el 68 por ciento..., 68 de cada 100 pesetas de nuestro presupuesto se dedican al gasto social. Es verdad que este gasto social ha estado creciendo por encima de lo que ha crecido el presupuesto en su conjunto. Es verdad, por tanto, que estamos con una política ciertamente avanzada desde un punto de vista social. Pero no es menos cierto que Euskadi, con todos los respetos para el Sur, tiene que construirse mirando al Norte, mirando lo que pasa en países que están más avanzados que nosotros en relación con todas estas cuestiones.

Y, desde esa perspectiva, este Parlamento tiene un gran reto: el debate de la carta social a lo largo de esta legislatura. Un debate que debemos hacer de manera serena, confiando en nuestros propios argumentos, en nuestra propia capacidad para llegar a acuerdos desde tres líneas fundamentales que bajo nuestro punto de vista acotan la propia reflexión: la primera, lo que estamos haciendo, que no es poco; la segunda, el desarrollo de una ley recientemente aprobada (la ley de Exclusión) en la última parte de la anterior legislatura y que, por lo tanto, está a falta de su completo desarrollo, y en tercer lugar también las propias medidas de carácter presupuestario, las propias disposiciones de capacidad presupuestaria del conjunto del Gobierno.

Sólo tiene sentido la política, sólo tiene sentido tomar medidas en política, y también tomarlas en economía, si pensamos que detrás de todas y cada una de las políticas, de las decisiones que tomamos, hay personas con cara y ojos a las que afecta la misma lluvia y el mismo sol que a los parlamentarios que nos sentamos en esta Cámara.

Futuro. El futuro es fundamentalmente, bajo mi punto de vista, además del cuarto eje de nuestro planteamiento programático, una cuestión central para desarrollar nuestro proyecto. Desde una doble perspectiva: desde la perspectiva de construirnos por dentro como país, y desde la perspectiva de adaptar nuestros instrumentos de autogobierno, de, en definitiva, profundizar en nuestra propia identidad.

Si queremos ser un país hacia fuera, tenemos que serlo primero por dentro. Y ése deberá ser uno de los grandes cometidos del Gobierno y del conjunto de las instituciones en los próximos tiempos. Eso requerirá, de un lado, de vertebración institucional, de incorporación de los Ayuntamientos -de manera tardía, pero incorporación de los Ayuntamientos- como un subsector más del sector público, que es lo que en estos momentos no son en el conjunto de nuestra Comunidad. No solamente al modelo de reparto de los recursos, sino al conjunto, al diseño del conjunto de las políticas públicas que debemos hacer en esta Comunidad.

Gure gizarte-politika (osasuna, hezkuntza, ekin-tza soziala, berdintasuna, etxebizitza, justizia, kultura, eta abar) benetan aurreratua da. Ez dago gure ingurunean gertatzen ari dena begiratu besterik. Baina horrek ezin gaitu konformatu. Eta ni konformagaitza naiz izatez.

Egia da ehuneko 68... gure aurrekontuan 100 pezeta bakoitzeko 68 bideratzen dira gastu sozialera. Egia da gastu horrek aurrekontuak berak baino gehiago egin duela gora. Egia da, beraz, gizartearen ikuspegitik politika aurreratua dugula. Baina osoan hartu behar da Euskadi, Hegoaldeari begirune gosa adieraziz, Iparraldera begira eraiki behar dela, gai hauetan guztietan gu baino aurreratuago dauden herrialdeei begira eraiki behar dela.

Eta, alde horretatik, Legebiltzar honen erronka handia du: gizarte-eskubideen agiriaren eztabaida lege-gintzaldi honetan. Eta eztabaida hori lasai egin behar dugu, gure argudioetan sinetsiz, akordioak lortzeko gure gaitasunak sinetsiz, eta, gure ustez, oinarriko hiru ardatzek mugatzen dute gogoeta hori: lehenik eta behin, egiten ari garenak, eta ez da gutxi; bigarren, aurreko legegintzaldiaren amaieran oraintsu onetsitako lege baten garapenak (Bazterkeriaren aurkako Legea), oraindik ere erabat garatzeke dagoenak, beraz, eta, hirugarren, Gobernuaren aurrekontu-ahalmenak, aurrekontu-neurriek.

Politikan neurriak hartzeak, eta ekonomian ere bai, nolabaiteko zentzua izango du politika horietako bakoitzaren eta politika horien guztien atzean, hartzen ditugun erabaki horien guztien atzean gizon-emakumeak daudela, Legebiltzar honetan eserita gauden legebiltzarkideok jasaten dugun euri eta eguzki berbera jasaten duten gizon-emakumeak daudela, pentsatzen badugu bakarrik.

Etorkizuna. Etorkizuna, nire ikuspegitik, gure programako laugarren ardatza da, baina, horretaz gainera, gure proiektua garatzeko funtsezko elementua da. Ikuspegi bikoitz batetik: barrutik herri gisa eraikitzearen ikuspegitik, eta gure autogobernurako tresnak egokitzetearen, gure nortasuna sakontzearen ikuspegitik.

Kanpora begira dagoen herria izan nahi badugu, lehenengo barrutik eraiki behar dugu herria. Eta horixe izango da Gobernuaren eta erakundeen zeregin nagusia datozen garai hauetan. Eta horrek, alde batetik, erakundeak egituratzea eskatuko du, udalak alor publikoaren azpialorrak bailiran sartzeari -berandu samar, baina sartu-, horixe baita, azken batean, gure Autonomia Erkidegoan betetzen duten tokia. Eta ez naiz baliabideak banatzeko ereduaz bakarrik ari, baizik eta osotasunaz ari naiz, Autonomia Erkidego honetan egin behar ditugun politika publikoen taxuketaz.

Es clave, por tanto, no solamente que se participe en los repartos de los ingresos derivados del Concierto Económico y, por lo tanto, de su necesaria presencia a futuro en el Consejo Vasco de Finanzas, sino también su participación en el diseño de las políticas públicas.

Esto, ¿qué supone? Esto supone fundamentalmente varias cosas. La primera, modificación de leyes básicas: modificación de ley de Territorios Históricos y configuración de una ley municipal. Y esto supone además, también, primero la superación de los conceptos de competencias en términos exclusivos.

Hoy en día es absolutamente necesario, con independencia de quién sea el competente en la materia, solucionar problemas a los ciudadanos. Y desde esa perspectiva tenemos que superar el grave conflicto que muchas veces en términos políticos hemos tenido en la sociedad vasca en relación con estos conceptos. Más allá de las competencias exclusivas, debe haber esfuerzos conjuntos por parte de las instituciones vascas. No solamente –repto- en el reparto de los fondos; también en el diseño de las propias políticas.

Esto conllevará también una planificación sectorial desde el punto de vista interinstitucional, y ello llevará también a una colaboración institucional con mucho más esfuerzo, con mucho más contenido, con mucha más profundidad de la que incluso hasta estos momentos hemos realizado en algunas áreas.

Y esto llevará también, si queremos construimos por dentro, a, en segundo lugar, desde el máximo respeto a la libre decisión de cada cual, propiciar iniciativas de colaboración y de cooperación en el ámbito de Euskal Herria, tanto de instituciones públicas como de instituciones privadas.

En segundo lugar, tenemos que integrarnos, pero tenemos que profundizar en nuestra identidad. Es el autogobierno hacia fuera uno de los grandes debates que esta Cámara va a tener en los próximos años durante esta legislativa. Y al respecto me gustaría reseñar tres cuestiones.

La primera: no podemos olvidar el desarrollo pleno del Estatuto en los términos que definió este Parlamento Vasco en el año 95. La exigencia, por tanto, de concluir el desarrollo de estas materias, del conjunto de materias que hoy quedan pendientes, fundamentalmente el área socioeconómica, que es una de las áreas que en esencia también comportan el hecho diferencial (a la que no se le ha tocado), uno de los elementos centrales a futuro. Es necesario desarrollar, y hacerlo con urgencia, el desarrollo estatutario en relación con el área socioeconómica.

En segundo lugar, es necesario preparar la reforma del Concierto Económico, sobre unas bases muy similares, sobre unas bases muy similares a la que constituyó la última negociación del Concierto Económico en Madrid.

Eta funtsezkoa da, beraz, Ekonomi Itunetik sortutako diru-sarreraren banaketan parte hartzea, eta, ondorioz, etorkizunean ezinbestez izatea Finantzen Euskal Kontseiluan, baina baita politika publikoen taxuketan parte hartzea ere.

Eta zer esan nahi du horrek? Horrek hainbat gauza esan nahi du. Lehenik eta behin, oinarritzko legeak aldatzea: Lurralde Historikoen Legea aldatzea eta udalen legea egitea. Eta horrek, aldi berean, aginpide eksklusiboen kontzeptua gainditzea eskatzen du.

Gaur egun ezinbestekoa da, aginpidea norena den alde batera utzita, herritarren arazoak konpontzea. Eta, alde horretatik, gainditu egin behar dugu euskal gizartean kontzeptu hauen inguruan behin baino gehiagotan sortu den arazo larria. Aginpide eksklusiboen harindian euskal erakundeen ahalegin bateratuak izan behar ditugu. Eta ez fondoen banaketan bakarrik -berriro diot-, baizik eta baita politiken taxuketan ere.

Horrek erakundeen artean ere alorkako planifikazioa egitea eskatuko du, eta horrek, aldi berean, ahalegin handiagoa, eduki gehiago, orain arte zenbait alorretan izan dena baina elkarlan sakonagoa egin beharra ekarriko du erakundeen artean.

Eta gure herria barrutik eraiki nahi badugu, bigarrenez, lankidetzeta eta elkarlan ekimenak suspertu behar ditugu Euskal Herriaren esparruan, erakunde publikoetan nahiz erakunde pribatuetan, eta beti ere norberaren erabaki librean erabateko errespetatuz.

Bigarren, integratu egin behar dugu, baina gure nortasuna sakondu behar dugu. Kanporantzako autogobernua izango da Legebiltzar honek legegintzaldi honetan, datozen urteetan, izango duen eztabaida handietako bat. Eta hiru gauza azpimarratu nahi nituzke alde horretatik.

Lehenengoa: ezin dugu Eusko Legebiltzar honek 95ean zehaztu zuen Estatutuaren erabateko garapena ahaztu. Eta horrek alor hauen garapena, gaur oraindik ere garatzeke dauden alorren garapena, amaitzea eskatzen du, eta alor sozioekonomikoaz ari naiz batez ere, alor sozioekonomikoa baita alor bereizgarrietako bat (oraindik ukitu ez dena), etorkizuneko elementu nagusietako bat. Beharrezkoa da Estatutua garatzea, eta presaz garatzea, alor sozioekonomikoari dagokionez.

Bigarrena: beharrezkoa da Ekonomi Itunaren erreforma prestatzea, Ekonomi Itunak Madrilgo azken negoziazioetan izandako antzeko oinarriak hartuz.

Fijense ustedes que entonces ya se aplicó la idea que este Gobierno tenía de la nueva Europa en la que estábamos introduciéndonos: la política fiscal como eje, como elemento clave en el que se van a poder mover a futuro los países en la Unión Europea, al estar ya la política monetaria condicionada por las propias políticas comunes a desarrollar por el Banco Central Europeo, siendo el sistema de bancos centrales intérprete de la melodía que va a diseñar, por cierto, a partir de unos pocos días, esta institución europea. Queda la política fiscal como el elemento clave para poder moverse los diferentes países.

Y, ¿qué va a pasar en relación con la política fiscal? En relación con la política fiscal va a haber autonomía de gasto, que es lo que a nosotros nos dispensa el Concierto Económico, y va a haber una serie de aspectos armonizadores desde el punto de vista de lo que es el ingreso.

En la imposición indirecta, la que grava el consumo (tabacos, hidrocarburos y alcoholes), lo que va a ocurrir es que avanzamos imparablemente hacia una normativa que va a ser, más que armonizada, homogénea a medio plazo en Europa. Y, por lo tanto, la soberanía de los países miembros de la Unión Europea va a ser la de fundamentalmente recaudar y gestionar bien el ingreso en estas figuras tributarias. Y lo que va a ocurrir es que fundamentalmente será en el ámbito de la imposición directa, la que grava las rentas de las personas y la que grava los beneficios de las sociedades, en el que se produzca capacidad competencial propia en los diferentes países que forman parte de la Unión Europea.

Habrán de tenerse normas armonizadoras también en esas materias, pero a futuro los países no solamente recaudarán en estas cuestiones, sino que tendrán capacidad normativa.

¿Qué se hizo con la negociación del Concierto Económico? Precisamente eso, conseguir la capacidad de gestión del ingreso en relación con la imposición indirecta —que no teníamos, que no teníamos en principio, y, en segundo lugar, adaptar no solamente el ámbito de recaudar —que era lo que hasta ahora hacíamos con la imposición directa (sociedades e IRPF, teniendo además competencia en sociedades, pero al final sociedades es un impuesto a cuenta del impuesto sobre la renta)— y, por lo tanto, ganar la capacidad competencial sobre el impuesto sobre la renta.

La clave a partir de ahí, por tanto, será renegociar este concierto en el 2001 sobre estas bases fundamentales: sobre unas bases que nos otorguen la misma capacidad que en materia tributaria puede tener otro país dentro de la Unión Europea.

Y, en tercer lugar, reflexión también sobre el autogobierno en su conjunto. Reflexión sobre los instrumentos que este país debe tener a futuro para desarrollar su proyecto. Teniendo en cuenta básicamente dos cosas: la primera, las propias ansias, los propios anhelos, la propia disposición de la sociedad vasca para decidir las cosas por sí misma, y, en segundo lugar, también

Ohar zaitzete une hartan jadanik gogoan hartu zela Gobernu honek bera baitan hartzen gaituen Europari buruz zuen ideia: zerga-politika Europako Batasuneko herrialdeek etorkizunean mugiaraziko dituen ardatz gisa, Europako Banku Zentralak garatu beharreko politikek moneta-politika jadanik baldintzatuta baitute, eta banku zentralen sistema da, hain zuzen ere, egun gutxi barru Europako erakunde hori taxutuko duen musikaren interprete.

Eta zer gertatuko da zerga-politikarekin? Zerga-politikan gastu-autonomia izango da, eta horixe da Ekonomi Itunak ematen diguna, eta hainbat alderdi harmonizatzaile izango dira diru-sarreraren ikuspegitik.

Zeharkako ezarpenean, kontsumoa zergapetzen duen horretan (tabakoa, hidrokarburoak eta alkohola), gertatzen da ezinbestez goazela harmonizatua baino gehiago ope certainera European homogeneoa izango den araudi batera. Eta, ondorioz, Europako Batasuneko kide diren herrialdeen subiranotasuna zerga-figura horietako diru-sarrera behar bezala biltzea eta kudeatzea izango da. Eta gertatuko da ezarpen zuzenaren esparruan burutuko dela Europako Batasuna osatzen duten herrialdeen aginpide-ahalmena, pertsonen errenta eta elkarten irabaziaz zergapetzen dituen horretan.

Arau harmonizatzaileek izan beharko dute alor horietan ere, baina etorkizunean herrialdeek ez dute kontzeptu horietan bakarrik bilduko, gaitasun normatiboa ere izango dute.

Zer egin zen Ekonomi Itunaren negoziazioarekin? Bada, horixe, diru-sarreraren kudeaketa-ahalmena lortu zeharkako ezarpenari dagokionez —lehendik ez genuena, hasiera batean ez genuena—, eta, bigarren, dirua biltzeko esparrua bakarrik ez egokitu —eta horixe zen orain arte egiten genuena ezarpen zuzenaren bidez (sozietateak eta PFEZ, sozietateetan aginpidea izanik, baina azkenean sozietateen zerga errentaren gaineko zergaren kontura dagoen zerga da)— eta, ondorioz, aginpide-ahalmena irabazi errentaren gaineko zergan.

Hortik abiatuta, beraz, giltza izango da hitzarmen hau 2001. urtean berriro negoziatzea oinarri horietan babestuta: zerga-alorrean Europako Batasunaren barruan beste edozein herrialdek izan dezakeen ahalmen beretsua eskainiko diguten oinarrietan babestuta.

Eta, hirugarren, autogobernari buruzko gogoeta orokorra. Herri honck bere proiektua aurrera eramatzeko beharko dituen tresnei buruzko gogoeta. Eta bi gauza hartuta kontuan: lehenik eta behin, euskal gizarteak duen gogoeta, duen irrika, duen jarrera gauzak bere kabuz erabakitzeko, eta, bigarren, errealitate berria, Europa, gogoan hartzea, kontuan izan behar baita ahalmena

la existencia de una nueva realidad, la realidad europea, en la que, además de conjugar instrumentos de autogobierno con capacidad, también hay que conjugar un principio de presencia efectiva en aquellas materias que directamente afectan a nuestra Comunidad.

¿Qué está ocurriendo hoy en Europa entre los diferentes países miembros, sino que están recomponiendo entre ellos y con la Unión Europea lo que han sido conceptos tradicionales de soberanía, de independencia, de participación? ¿Qué es lo que está ocurriendo en Europa, sino precisamente eso?

Participemos también nosotros de ese debate desde una propuesta que el Gobierno hará a esta Cámara, y por lo tanto sobre la que tendremos disposición de debatir en el futuro.

El futuro, por tanto, ya ha comenzado. Y la clave somos nosotros mismos.

En conclusión, uno, podemos criticar, pero no podemos vivir al margen de los cambios: la sociedad de la información, la integración en Europa, los nuevos valores, la legitimación de las ideas, la legitimación de las administraciones políticas... Sería un suicidio colectivo para una sociedad pequeña vivir al margen de estas consideraciones.

En segundo lugar, tenemos que tomar conciencia, como sociedad, de la importancia que tenemos para definirnos a nosotros mismos, de la capacidad que a futuro tendremos de definirnos a nosotros mismos. Por ello, es absolutamente fundamental que afrontemos el futuro como un reto, pero como una oportunidad para la que nos tenemos que preparar y en la que tenemos que participar. Para eso, no es precisamente frustración lo que necesita la sociedad vasca, sino al revés: lo que necesitamos es una sociedad ilusionada. Tarde o temprano seremos, en definitiva, como queramos ser, tanto en la Comunidad Autónoma vasca como en Navarra o como en Iparralde.

En tercer lugar, las Administraciones públicas, el sistema de partidos, tienen que resolver problemas, no tienen que crearlos. No podemos trasladar a la sociedad una división que no existe porque la sentimos los políticos desde nuestro propio proyecto político también individual. No podemos sustituir a la sociedad, y, sobre todo, tenemos que respetarla, tenemos que aceptar la democracia como el elemento central para desarrollar nuestros proyectos políticos. No dividamos a la sociedad vasca, respetémosla.

Y en cuarto lugar tenemos que aportar comportamientos económicos y políticos serios. Y un país serio es un país en el que lo son sus empresas, sus familias, sus administraciones, una a una. La Administración, al respecto, tendrá que impulsar, motivar, crear entorno, aceptar el papel de la sociedad civil, conjugar el polinomio formación-innovación-creación de empresas-empleo-inversión, tratar de aportar la vertiente solidaria al mercado de libre empresa. El ser humano debe ser el corazón del proyecto que debemos desarrollar. Y, tam-

ematen duten autogobernu-tresnak bateratzeaz gainera presentzia eraginkoraren printzipioa ere bateratu behar dela zuzenean gure Erkidegoari dagozkion gaitan.

Zer ari da gertatzen gaur Europako kide diren herrialdeen artean, ez al dira elkarren artean eta Europako Batasunarekin batera osatzen ari tradizionalak izan diren hainbat kontzeptu, hots, subiranotasuna, independetzia, partaidetza?, zer ari da gertatzen Europan?, ez al da horixe gertatzen ari?

Guk ere parte har dezagun eztabaida horretan Gobernuak Legebiltzar honi egingo dion proposamen batekin, eta etorkizunean ere izango dugu eztabaida hori egiteko aukera.

Etorkizuna, beraz, hasita dago. Eta geu gara etorkizunaren giltza.

Laburbilduz, bat, kritika egin dezakegu, baina ezin gara aldaketak alde batera utzita bizi: informazioaren gizartea, Europan integratzea, balio berriak, ideien legitimazioa, administrazio politikoen legitimazioa... Bere burua akabatzea litzateke gizarte txiki baten tentzat gauza hauek guztiak alde batera utzita bitzitea.

Bi, gizarteak geure burua definitzeko dugun garrantziaz jabetu behar du, etorkizunean geure buruak definitzeko izango dugun ahalmenaz jabetu behar dugu. Horregatik, ezinbestekoa da etorkizunari erronka bat bailitzan aurre egitea, baina gogoan hartuta geure buruak prestatu egin behar ditugula aukera horretarako eta parte hartu behar dugula aukera horretan. Eta, horretarako, euskal gizarteak ez du etsi behar, guztiz aurkakoa baizik, euskal gizarteak ilusioa izan behar du. Lehentxeago edo geroxeago guk nahi dugun bezalakoak izango gara Euskal Autonomia Erkidegoan, nahiz Nafarroan, nahiz Iparraldean.

Hiru. Administrazio publikoek, alderdien sistemek, arazoak konpondu behar dituzte, eta ez dituzte sortu behar. Gizarteari ezin diogu ez dagoen zatiketa baten berri eman, zatiketa hori politikook sentitzen baitugu indibiduala den gure proiektu politikotik. Ezin dugu gizartea ordezkatu, eta, batez ere, errespetatu egin behar dugu, demokrazia onartu behar dugu gure proiektu politikoko garatzeko elementu nagusi gisa. Ez dezagun euskal gizartea zatitu, errespetatu dezagun.

Eta, lau. Jokabide ekonomiko eta politiko serioak erakutsi behar ditugu. Eta herrialde bat serioa izango da bertako enpresak, bertako familiak, bertako administrazioak, banaka-banaka, serioak badira. Administrazioak, alde horretatik, bultzatu, motibatu, giroa sortu, gizarte zibilaren zeregina onartu, prestakuntza-berrikuntza-enpresen sorketa-enplegua-inbertsioa polinomioa jokatuz behar du, enpresa askearen merkatuari ikuspegi solidarioa ckarri behar dio. Gizakia izango da garatu behar dugun proiektuaren arima. Eta, horretaz gainera,

bién, hagamos una utilización inteligente y no estridente de nuestro autogobierno y de la adaptación que del mismo habrá de hacerse a futuro.

Y además tendremos que hablar claro a los ciudadanos. Tendremos que decirles que los datos, desde el punto de vista del momento político y desde el punto de vista del momento económico, son datos que aportan ilusión, que nos permiten estar ilusionados con el futuro.

Hemos conocido ayer mismo los últimos datos en relación con el crecimiento económico. Podríamos dar muchísimos para reflejar el punto en que nos encontramos. Solamente voy a dar tres. El primero: un ciudadano, una ciudadana de este país tenía el 78 por ciento de la renta media de la Unión Europea, de un ciudadano o ciudadana de la Unión Europea, cuando nos incorporamos en el año 85-86; estamos hoy por encima del 90 por ciento. Teníamos, en el año 86, 680.000 empleos; tenemos hoy por encima de 780.000 empleos.

Hemos estado trece años en la Unión Europea: en diez años hemos crecido por encima de esta media europea, y estamos viendo además cómo uno de los principios más agoreros que se establecían desde las tesis económicas, del crecimiento económico que no desarrollaba crecimiento en el empleo, ha sido también descabalgado en los últimos tiempos, en los que el crecimiento económico se ve acompañado de un nivel de crecimiento similar desde el punto de vista del empleo.

Traslademos, por tanto, lo que debemos a la sociedad. Y es ilusión para construir el futuro, desde estos datos y desde una situación que nos permite estar extraordinariamente ilusionados. No existen recetas mágicas. Detrás de un proyecto de desarrollo sano en el mundo hay que decir también a la ciudadanía que no existe más que formación y amor por el trabajo bien hecho. Lo demás son milongas.

Y traslademos también que tenemos que abrirnos, tenemos que abrirnos al mundo, tenemos que mirar al mundo para ver Euskadi. No somos el centro del universo, no nos están mirando todos lo que hoy vamos a hacer nosotros en este Pleno. ¡Pobres de nosotros si pensamos así! Es precisamente al revés: somos nosotros los que tenemos que estar mirando exactamente qué es lo que ocurre a nuestro alrededor.

Tenemos que aceptar que hay que integrarse. Y tenemos también que aceptar todos que hay que profundizar en nuestra identidad. Tenemos que, en definitiva -y por ahí comenzaba mi intervención-, aceptar lo universal y aportar lo propio.

En definitiva, un país serio es un país en paz, es un país flexible, es un país de personas preparadas, es un país que tiene instrumentos políticos para desarrollar su proyecto, y es un país solidario. Éstas son las claves que hoy presentamos ante este Parlamento.

erabil dezagun autogobernua bera eta etorkizunean egin beharko zaion egokitzea buruz jokatzuz eta zaratarik atera gabe.

Eta herritarrei argi hitz egin beharko diegu. Esan beharko diegu datuak, une politikoaren eta une ekonomikoaren ikuspegitik, ilusioa dakarten datuak direla, etorkizunari begira ilusioa izaten laguntzen diguten datuak direla.

Atzo bertan jakin genituen hazkunde ekonomikoari buruzko azken datuak. Datu ugari eskaini genezake non aurkitzen garen azaltzeko. Baina hiru besterik ez ditut emango. Lehenengoa: euskaldun batek, gure herriko gizon-emakume batek, Europako Batasuneko, Europako Batasuneko herritar baten batez besteko errentaren ehuneko 78 zuen 85-86 urtean, European sartu ginenean; une hauetan ehuneko 90etik gora gabilta. 86. urtean 680.000 enplegu genituen; gaur 780.000 enplegutik gora ditugu.

Hamahiru urte igaro ditugu Europako Batasunean: hamar urtetan Europako batez bestekoa baino gehiago hazi gara, eta, horrez gainera, ikusten ari gara tesi ekonomikoetan zehazten zen printzipio gaiztoetako bat, enpleguan hazkunderik ekartzen ez zuen hazkunde ekonomikoaren printzipioa alegia, baztertu egin dela azken garai hauetan, hazkunde ekonomikoak berarekin baitakar enpleguaren hazkundera ere maila beretsuan.

Eta adieraz dezagun, beraz, zer zor diogun gizarteari. Eta gizarteari ilusioa eman behar diegu etorkizuna eraikitzeko, datu hauetan oinarrituta eta ilusioz beteta egoteko aukera ematen digun egoera honetan oinarrituta. Ez dago errezeta magikorik. Herritarrei esan behar zaie munduan den edozein garapen-proiektu osasuntsuren atzean prestakuntza eta ongi egindako lana besterik ez daudela. Gainerantzeko gutzia gezurretan aritzea da.

Eta esan diezaiozun ireki egin behar ditugula atearak, ireki egin behar dizkiogula atearak munduari, mundura begira jarri behar dugula Euskadi ikusteko. Ez gara unibertsoaren erdigunea, denak ez daude guri begira Osoko Bilkura honetan zer egiten dugun ikusteko. Gizarajoak gu hala dela uste badugu! Alderantziz da: geuk egon behar dugu begira gure inguruan zer gertatzen den ikusteko.

Onartu behar dugu integratu egin behar garela. Eta onartu behar dugu sakondu egin behar dugula gure nortasuna. Azken batean -eta honekin hasi dut nire saioa-, unibertsala dena onartu behar dugu eta propioa dena eskaini behar dugu.

Herrialde serioak malgua izan behar du, prestatutako gizon-emakumeak izan behar ditu, bere proiektua garatzeko tresnak izan behar ditu eta herri solidarioa izan behar du. Eta horietan dira, hain zuzen ere, Legebiltzar honen aurrean aurkezten ditugun giltzak.

Quiero terminar mi intervención con un reconocimiento personal profundo al Lehendakari Ardanza. Quiero contribuir con ello, Lehendakari, a que el recuerdo que tengas de esta Cámara no sea el de los primeros sinsabores, sino el del reconocimiento que a tu labor estás cosechando mercedamente en los últimos tiempos.

Sabes que pienso que, más allá de la era digital y de Internet, el invento del siglo XXI son las personas. Son las personas las que tiran de los proyectos. Son las personas las que están detrás de la familia. Son las personas las que están detrás de una empresa. Y son las personas también las que están detrás de un país. Tú has sido y eres un gran Lehendakari, pero sobre todo eres una gran persona.

Horregatik, Eusko Legebiltzar honetan, eskerrak eman nahi dizkizut. Lehendakari aparta izan zarelako eta, batez ere, gizaki aparta baitzara. Eskerrik asko, lehendakari, eta ongi izan zaitezela garai berri honetan.

Eskerrik asko, presidente jauna.

El Sr. **PRESIDENTE**: Eskerrik asko, bai, zuri be, Ibarretxe jauna.

Eta orain, Iturgaiz eta Ibarretxe hautagai jaunen hitzaldiak entzun ondoren, osoko bilera hau moztu egingo da arratsaldeko hiru eta erdiak arte.

Eran las once horas y cuarenta y nueve minutos.

Se reanuda la sesión a las quince horas y treinta y un minutos.

El Sr. **PRESIDENTE**: Arratsalde on, jaun-andreok. Bilera honi jarraitzeko asmotan, hasiera emongo deusagu barriro.

Se reanuda la sesión, buenas tardes.

Jarraian legebiltzar-taldeetako ordezkariak hitz egingo dute, txikienetik handienara, bakoitzak hogeita hamar minutuz gehienez.

A continuación van a intervenir los representantes de los grupos parlamentarios en orden de menor a mayor, por un tiempo máximo de treinta minutos cada uno.

Mistoa-Arabako Foruzaleak Taldeak du hitza, hamabost minutuz. Adelante. Señor Mosquera, tiene la palabra.

El Sr. **MOSQUERA MATA**: Señor Presidente, señorías.

Quiero empezar mi intervención con dos dedicatorias a personas.

Nire saioa amaitzeko, aitzatespen beroa adierazi nahi diot Ardanza lehendakariari. Eta horrekin, lehendakari jauna, lortu nahi dut Legebiltzar honetaz izan dezakezun oroitzapena ez dadila izan hasierako gazi-geza haiena, baizik eta zure lanak azkenaldi honetan merezi duen emaitza jaso duela aitortzearena.

Badakizu niretzat XXI. mendeko asmakizuna, aro digitalaz eta Internetez gainera, gizakiak direla. Gizakiak dira proiektuak aurrera eramaten dituztenak. Gizakiak dira familiaren atzean daudenak. Gizakiak dira enpresa baten atzean daudenak. Eta gizakiak dira herriaren atzean daudenak. Lehendakari handia izan zaitugu, eta hala izaten jarraitzen duzu, baina gauza guztien gainetik gizaki aparta zara.

Por ello, reciba usted mi más sincero reconocimiento en esta Cámara, pues ha sido un Lehendakari excepcional y, sobre todo, ha sido una persona excepcional. Muchas gracias, señor Lehendakari, y le desco lo mejor para la nueva etapa que se inicia.

Muchas gracias, señor Presidente.

LEHENDAKARI jaunak: Muchas gracias también a usted, señor Ibarretxe.

Y tras las intervenciones del señor Iturgaiz y del señor Ibarretxe, se suspende la sesión hasta las tres y media de la tarde.

Goizeko hamaikak eta berrogeita bederatzi direla eten da bilkura.

Arratsaldeko hirurak eta hogeita hamaika minutu direla berrekin zaio bilkurari.

LEHENDAKARI jaunak: Buenas tardes, señorías. Se reanuda la sesión.

Arratsalde on, jaun-andreok. Berriro ekiten zaio bilkurari.

A continuación intervendrán los representantes de los grupos parlamentarios, en orden de menor a mayor, por un tiempo máximo de treinta minutos cada uno.

Jarraian legebiltzar-taldeetako ordezkariak hitz egingo dute, txikienetik handienara, bakoitzak hogeita hamar minutuz gehienez.

Tiene la palabra el Grupo Mixto-Foralista Alavés, por espacio de quince minutos. Aurrera. Mosquera jauna, zuk duzu hitza.

MOSQUERA MATA jaunak: Lehendakari jauna, legebiltzarkide jaun-andreok.

Nire saioa hainbat pertsonarekiko aintzatespena adieraziz hasi nahi nuke.

Quiero en primer lugar declarar mi afecto sincero y entrañable a la persona de José Antonio Ardanza, todavía Lehendakari del Gobierno en funciones, con quien he tenido el placer y el honor de compartir trabajo, mesa, unas veces desde la coincidencia y otras veces desde la discrepancia. Mi afecto siempre estará con él.

Y quiero en segundo lugar también recordar que hoy aquí hay alguna ausencia. Me van ustedes a permitir que, aunque alguien me pueda tachar de antiguo –cosa que no me importa-, tenga un recuerdo para un parlamentario que no está hoy aquí, en contra de su voluntad, y que además, casualmente, se sentaba en los bancos que hoy ocupa EH. Me estoy refiriendo a mi amigo Goyo Ordóñez.

Ojalá esta legislatura sea la legislatura que a él le hubiera gustado trabajar, para ser protagonista de lo que parece ser que es el denominador común de las intervenciones que esta mañana han tenido los candidatos a Lehendakari: que la sexta legislatura sea por fin la legislatura de la paz.

Pero también quiero decirles a ustedes, sobre todo a los dos aspirantes, que, como quiera que no tengo en estos momentos, porque el pueblo así lo ha querido, la oportunidad de ofrecerles a ustedes un montón, un sinfín de parlamentarios, me voy a permitir, desde la humildad de mi representación, ofrecerles a ustedes con toda lealtad, pero también con toda firmeza, las ideas de los foralistas alaveses a los que represento. Y esas ideas son las que van a justificar la postura de los dos parlamentarios foralistas de este Parlamento Vasco en relación a los discursos que han pronunciado los dos aspirantes a Lehendakari.

Nosotros creemos en la libertad. La libertad sigue siendo una conquista social irrenunciable en esta Comunidad nuestra. Pero esa libertad –con mayúsculas-, que necesitamos y que deseamos, requiere del cese definitivo de la violencia. También es verdad que requiere de un Gobierno que sea capaz de utilizar la autonomía, todo el poder autonómico, para que los ciudadanos accedan sin ningún límite a la cultura y al trabajo.

Unidad Alavesa, que es un partido de la década de los noventa, no está de acuerdo con el viejo concepto de pueblo. Creemos que está superado. Que se instauren los conceptos progresistas en los que nosotros creemos, de libertad, igualdad y solidaridad, requiere que dejemos de rendir culto a la concepción étnica de pueblo y que nos comprometamos con la concepción de ciudadanía.

El ejercicio real de la ciudadanía es aquel que va a hacer de todos iguales, de todos auténticos protagonistas de la soberanía, y, desde luego, la consagración definitiva en la práctica de todas las sucesivas declaraciones de los derechos humanos.

Creo que voy a ser beligerante también en una cuestión que al menos uno de los aspirantes a Lehendakari no ha pronunciado ni una sola vez. Y me refiero al

Hasteko, nire adiskidetasunik zintzoena adierazi nahi diot José Antonio Ardanzari, oraindik ere funtziotan den Gobernuko lehendakari denari, ohore handiz bere ondoan izan bainaiz lanean eta mahaiaren inguruan, batzuetan adostasunetik eta beste batzuetan desadostasunetik. Nire adiskidetasuna beti zurekin izango duzu.

Eta, bigarren, hemen norbait falta dela gogoratu nahi dut. Eta zuen baimenarekin, norbaitek zaharkituta nagoela esango didan arren –eta ez zait batere axola-, gaur, bere borondatearen aurka, hemen ez dagoen legebiltzarkide bat ekarri nahi dut gogora, eta esan behar dut, halabeharrez, gaur EHk betetzen dituen eserleketuan eseri ohi zela. Nire adiskide izan zen Goyo Ordóñez jaunaz ari naiz.

Nahiago nuke legegintzaldi hau berak egin nahi izan zuen legegintzaldia izango balitz, gaur goizean lehendakaritzarako hautagaiak cgin dituzten saioetako izendatzaile komunaren protagonista izateko: seigarren legegintzaldi hau azkenean bakearen legegintzaldia izan dadin lortzeko.

Eta esan behar dizuet, batez ere lehendakari izateko bi hautagai, une hauetan ez dudanez aukerarik, herriak hala nahi izan duelako, legebiltzarkide mordo bat zuei eskaintzeko, nire ordezkaritza apal honetatik, eta leialtasun osoz, baina baita nire tokian irmo jarrita ere, ordezkatzan ditudan Arabako foruzaleen asmoak eskaini behar dizkizuedala. Eta asmo horiek izango dira Eusko Legebiltzar honetan gauden bi legebiltzar foralistentok bi lehendakari gaiek egin dituzten saioei dagokienez adieraziko dugun jarreraren oinarri.

Guk askatasunean sinesten dugu. Askatasuna gure Autonomia Erkidegoaren lorpen sozial ukaezina da oraindik ere. Baina hainbeste desio eta behar dugun askatasun horrek indarkeriari behin betiko amaiera ematea eskatzen du. Egia da, herritarrek inolako mugarik gabe kulturara eta lanera irisgarritasuna izan dezaten, autonomia, agente autonomiko osoa erabiltzeko gai izango den Gobernu ere behar duela.

Unidad Alavesa larogeita hamarreko urteetako alderdia da, eta ez dator bat herriaren kontzeptu zaharrenekin. Gure ustez kontzeptu hori gaindituta dago. Guk bultzatu nahi ditugun kontzeptu aurrerakoiak sendotzeak, hots, askatasuna, berdintasuna eta elkartasuna sendotzeak, herriaren kontzeptzio etnikoa gurtzeari utzi eta herritar izatearen kontzeptua lantzea eskatzen du.

Eta herritar izatearen kontzeptua denok berdinak egingo gaituen kontzeptua da, denok subiranotasunaren benetako protagonista egingo gaituena da, eta, zalan-tzarik gabe, giza eskubideen adierazpen guztiak praktikara eramatea da.

Nik uste dut beligerantea izan behar dudala lehendakari gaitetako batek behin bakarrik ere aipatu ez duen gai batean ere. Eta “Espainia” hitzaz, kontzeptuaz,

concepto, al vocablo de “España”. Y quiero decirles a ustedes con todo respeto, pero con toda firmeza, que los vascos ni pueden ni deben prescindir de la participación en el proyecto común de la España del siglo XXI. Por tradición histórica, por intereses económicos, por configuración social y cultural de la propia ciudadanía vasca actual.

Tampoco estoy dispuesto a renunciar a mi ideología foralista. En ese sentido tengo que decir que seremos también muy beligerantes en lo que es la defensa de los derechos históricos consagrados en la Constitución española, desarrollados en el Estatuto de Autonomía y que corresponden a Álava, a Bizkaia y a Gipuzkoa. Recordándoles a ustedes que esa soberanía que reside en este Parlamento es una soberanía compartida, es una soberanía de pacto interno, de contrato entre tres comunidades naturales que siguen teniendo y tienen derechos, capacidad para tomar decisiones.

Por lo tanto, si ustedes hablan de ámbito vasco de decisión yo tengo que recordarles que en todo caso, y mientras no se cambie la legalidad vigente, ese ámbito de decisión será la consecuencia pactada en libertad de los ámbitos de decisión de los territorios históricos, que además, por sentencia del Tribunal Constitucional, tienen un núcleo intangible de autogobierno. Razón por la cual, si ustedes quieren modificar el ordenamiento legal, tendrán ustedes que contar con esos parlamentos forales, históricos, donde reside la soberanía de esas tierras que forman parte de España.

Para nosotros Álava, por lo tanto, no es una provincia de régimen común. Álava tiene gobierno y parlamento para tomar sus decisiones, Álava es una comunidad natural que desde 1332 pacta desde su soberanía, hoy compartida, para formar y mantener la Comunidad Autónoma vasca, y este Parlamento Vasco no puede ni debe usurpar los derechos históricos de los territorios forales.

También dentro de nuestra ideología, que ustedes conocen, está la ideología de la defensa de la libertad por la cultura. Pero una cultura que debe ser como la piel, adaptada al cuerpo sin oprimirlo, que no se debe ni se puede imponer desde el boletín oficial, ni puede convertirse en el objetivo fundamental de un gasto clientelar, que debe corresponder al espacio de la autonomía de cada comunidad natural, en la que no se puede cambiar la verdad por el mito.

La cultura de los ciudadanos vascos –no se les olvide a ustedes- es un producto de mestizajes, de mixturas, porque está formado por muchas culturas que además configuran y enriquecen la identidad hispana. La cultura además –y de esto ha escrito algún profesor de Deusto- es la mejor herramienta para vencer a la barbarie y a la violencia.

Señor Iturgaiz, don Carlos, ha tenido usted la osadía de ser candidato, y yo le felicito por ello. Y le felicito por ello porque, lo mismo que son esencia de la

ari naiz. Eta adeitasun osoz esan behar dizuet, eta baita irmotasun osoz ere, euskaldunek ezin diotela uko egin eta ez diotela uko egin behar XXI. mendeko Espainiaren proiektu komunean parte hartzeari. Egungo euskal herritarren gizarte eta kultur taxuketan, tradizio historikoa eta interes ekonomikoak kontuan hartuta.

Eta ez nago nire ideologia foralistari ere uko egiteko prest. Alde horretatik, esan behar dizuet oso beligeranteak izango garela Espainiako Konstituzioan aldarrikatutako eta Autonomia Estatutuan garatutako eskubide historikoak aldezerakoan, Arabaren, Bizkaiaren eta Gipuzkoaren eskubide historikoak aldezerakoan. Gogoratu behar dizuet Legebiltzar honen esku dagoen subiranotasuna konpartitutako subiranotasuna dela, hiru erkidego naturalen arteko itunean, hiru erkidego naturalen barruko itunean, hitzarmenean oinarritutako subiranotasuna dela, eta hiru erkidego naturalek eskubide horiek, erabakiak hartzeko ahalmen hori, dute eta izango dute aurrerantzean.

Euskal erabaki-esparrua aipatzen duzuenean, beraz, esan behar dizuet izatekotan ere, eta indarrean dagoen legedia aldatzen ez den bitartean, erabaki-esparru hori lurralde historikoetako erabaki-esparruek askatasunean itundutako ondorioa izango dela, eta gogoan hartu, horretaz gainera, Konstituzio Auzitegiaren epai baten arabera, autogobernurako gune ukiezina dutela. Eta arrazoi horrengatik, lege-antolamendua aldatu nahi baduzue, kontuan hartu beharko dituzue foru-legebiltzar horiek, legebiltzar historiko horiek, haietan baitago Espainia osatzen duten lurralde horien subiranotasuna.

Guretzat Araba ez da, beraz, erregimen komuna duen probintzia bat. Arabak bere gobernu eta bere parlamentua ditu bere erabakiak hartzeko, Araba erkidego naturala da eta 1332. urteaz geroztik itundu egiten du bere subiranotasuna, gaur konpartituta duena, Euskal Autonomia Erkidegoa osatzeko eta mantentzeko, eta Eusko Legebiltzar honek ezin ditu kendu eta ez ditu kendu behar foru-lurraldeen eskubide historikoak.

Gure ideologiaren barruan, zuek dakizuen bezala, kulturaren aldeko askatasunaren aldepen-ideologia dago. Baina kultura horrek larruzala bezalakoa izan behar du, gorputzari egokitua baina estutu gabe, ez da Agintaritzaren Aldizkariaren bidez inposatu behar, ezin da bezero-gastu baten helburu nagusi bihurtu, erkidego natural bakoitzaren autonomiaren esparruari dagokio eta ezin du errealtatearen tokian mitoa ezarri.

Euskal herritarren kultura -ez ezazue ahanzi-mestizajeen, nahasketen emaitza da, kultura anitzek osatzen baitute, Espainiaren nortasuna osatzen eta aberasten duten kulturek. Horretaz gainera, kultura -eta honi buruz idatzi du Deustoko irakasleren batek- basakeria eta indarkeria garaitzeko tresnarik onena da.

Carlos Iturgaiz jauna, hautagai izateko ausardia izan duzu, eta zoriondu egiten zaitut horrengatik. Eta zoriondu egiten zaitut, alde batetik, demokraziaren fun-

democracia la igualdad del ciudadano ante la urna y la posibilidad de la alternancia en el poder, también constituye un signo de vocación hacia la normalidad –pero hacia la normalidad de verdad- que tengamos un candidato a presidente del Gobierno Vasco que no sea nacionalista. Es la primera vez que se produce tal hecho en la democracia en este País Vasco.

Ha tenido usted además en su discurso una idea-núcleo que a mí se me antoja muy interesante y que tengo que decirle que en este caso nosotros los foralistas compartimos y vamos a seguir compartiendo con ustedes a lo largo de la legislatura. Es lo que ha llamado usted “el marco vasco de convivencia”. Que, por cierto, debe de ser algo tan novedoso, tan original y tan especial que algún insigne parlamentario ha tenido enormes dificultades incluso para poder pronunciarlo ante la televisión pública. ¡Fijese usted la que ha armado!

Y, sin embargo, es el eje de la oferta fundamental en este Parlamento, ya que tiene todos los ingredientes de alternativa ante algo que se ha repetido hasta la saciedad, hasta tal punto que se ha convertido en una de las tarjetas que identifican a la autonomía vasca.

Mientras unos presentan el ámbito vasco de decisión al que me he referido antes, usted ha presentado algo mucho más social, algo mucho más humano, algo mucho más necesario, previo a cualquier otro tipo de planteamiento. Algo que yo interpreto como la búsqueda de un espacio común, una especie de paraguas debajo del cual quepamos todos, sin que nadie tenga intenciones de eliminar a su contrincante, donde todo el mundo pueda defender lo que quiere, pero sin incurrir en la vulneración de los derechos humanos.

Ése es el gran problema de esta comunidad que nos puede llevar a la paz: que seamos capaces de definir entre todos un espacio en el cual podamos encontrar el secreto de la convivencia. Para construir la paz y atender la esperanza generada en la sociedad hace falta diseñar un proyecto que gestione la autonomía vasca en clave de convivencia, sin amenazas, sin temores, sin exclusiones y sin exilios.

Creo que usted hoy, con su presencia aquí como candidato a Lehendakari, no sólo representa a una generación nueva por edad, porque parten ustedes de un país en el cual –gracias a Dios- sólo han conocido la democracia, sino que representa usted también algo que a mí me parece que no se puede olvidar, aunque hay gente que está intentando ponerle encima llaves, como se hizo con el sepulcro del Cid, que es ese foro Ermua y su vocación social. Y yo tengo que decir aquí, por mi compromiso en ese foro Ermua al que pertenecen algunos de ustedes, que “paz” y “libertad” fueron los gritos, los mensajes y los compromisos que surgieron en la villa vizcaína.

Acabar con el déficit democrático instalado en el seno de nuestra sociedad, utilizando todos los instrumentos de los que nos hemos dotado y que emanan –no nos olvidemos- de un bloque constitucional que ha sido reconocido como auténtico punto de encuentro, fruto del

tsa delako herritarrek egoera berdinean izatea urna baten aurrean eta agintean txandatzeko aukera egotea, baina, horretaz gainera, normaltasun-zantzua delako –eta benetako normaltasunaren zantzua- abertzalea ez den hautagai bat izatea Eusko Jaurlaritzako lehendakari izateko. Euskal Herriari dagokionez demokrazian gertatzen den lehenengo aldia da.

Horretaz gainera, zure saioan nire ustez oso interesgarria den ideia-ardatz bat izan duzu, eta esan behar dizut kasu honetan foralistentok bat egiten dugula ideia horrekin eta bat egiten jarraituko dugula legegintzaldi osoan. “Euskal bizikidetzaz-esparrua” deitu duzunaz ari naiz. Eta, bide batez, esan behar dut oso gauza berria, originala eta berezia dela, legebiltzarkideren batek zailtasun ikaragarriak izan baititu telebista publikoaren aurrean esaterakoan. Ohartu zaitetz nolako iskanbila sortu duen!

Baina, hala eta guztiz ere, Legebiltzar honetan oinarritzko eskaintzaren ardatza da, ohartu baikara alternatiba izateko osagai guztiak dituela aspertu arte errepikatutako den formula baten aurrean, neurri batean euskal autonomiaren ezaugarri den txartel bihurtu baita.

Batzuek lehen aipatu dudako euskal erabaki-esparrua aurkeztu dute, baina zuk sozialagoa den zerbait, gizatiarragoa den, beharrezkoagoa den zerbait aurkeztu duzu, beste edozein planteamenduren aurretik jarri beharreko zerbait. Niretzat esparru komuna bilatzea edo antzeko zerbait da, denok azpian hartuko gaituen aterkia bilatzea, inork ez dezan bere etsaia kanporatzeko asmorik izan, jende guztiak nahi duena alde dezan baina giza eskubideak zapaldu gabe.

Horixe da Erkidego honek duen arazoa, bakean bizitzera eramango gintzakeena: bizikidetzaren sekretua aurkitzeko bidea erakutsiko digun espazioa zehazteko gai izatea. Bakea eraikitzeko eta gizartearen piztutako itxaropenari erantzuteko proiektu bat behar dugu, euskal autonomia bizikidetzaren ikuspegitik, mehatxurik gabe, beldurrik gabe, inor baztertu gabe eta inor kanpora bota gabe, kudeatuko duena.

Gaur zuk, lehendakari gisa, ez duzu adinez berria den belaunaldia bakarrik ordezkatzeko, berria ez duzelako demokrazia besterik ezagutu –Jainkoari esker- horretaz gainera, niretzat ahaztezina den zerbait ere ordezkatzeko duzu, bat baino gehiago giltzaperatzen ahalegintzen ari den arren, Ciden hilobiarekin egin zuten bezala, alegia, Ermuko foroa eta hango mugimendu soziala. Eta esan behar dizut, zuetariko batzuk kide zaituzten Ermuko foro horrekin dudako konpromisoari helduta, “bakea” eta “askatasuna” Bizkaiko herri horretan sortu ziren garrasiak, mezuak eta konpromisoak direla.

Gure gizartearen dugun demokraziaren hutsuneari amaiera emateko guretzat sortu ditugun eta bloke konstituzional batetik atera diren –ez dezagun ahantz- tresna guztiak erabili behar ditugu, eta gogoan hartu bloke hori benetako topagune bihurtu dela, itunaren eta adostasun-

pacto y del consenso, pero también como el mayor instrumento real de autogobierno que opera en cualquier región del territorio europeo.

Y al llegar aquí yo quiero compartir con usted, señor Iturgaiz, la defensa de la Constitución española. Y le voy a decir a usted por qué: porque, en la medida en que defendamos la Constitución española, estamos defendiendo el mayor ámbito de autonomía que puede tener el País Vasco. Esta Constitución española, desarrollada posteriormente por el Estatuto de Autonomía y la ley de Territorios Históricos, ha hecho, y hace, de este País Vasco, de esta Comunidad, la región de Europa con mayor capacidad de autogobierno. Aquellos que se empeñan en mover la Constitución no se dan cuenta de que pueden estar moviendo también eso que hasta ahora han conseguido.

Frente a su alternativa o a su discurso, o tratando de convencernos a los parlamentarios de que el camino no es el suyo sino que es otro, señor Ibarretxe, usted ha comparecido aquí con toda la solemnidad y toda la seriedad de un candidato a Presidente del Gobierno Vasco, pero ha hecho usted al comienzo de su alocución algo por lo que yo supongo que usted es perfectamente consciente de la enorme responsabilidad que ha arrojado sobre sus espaldas.

Usted ha empezado su discurso en euskera avallando a una formación política, que es EH, que se sienta en estos bancos parlamentarios con todo derecho porque la ciudadanía así lo ha querido. Pero me va usted a permitir, con toda lealtad, que le diga que tiene que demostrar su pedigrí democrático. Y si su gobierno y su mayoría van a asentarse sobre unos escaños que usted nos dice que desde el 16 de septiembre funcionan de otra manera, y que el mundo va a cambiar, y usted nos lo garantiza, usted sabrá exactamente -porque usted tendrá los datos- las razones que tiene para creerse eso y tratar de convencernos a todos los demás de que es así. De todos modos, como decía el poeta, "se hace camino al andar".

Euskal Herria puede ser un pueblo, es un pueblo, pero, mire usted, lo que no es es una nación. Tal planteamiento, que usted ha hecho y que coincide con lo que por otra parte su partido viene defendiendo en estos últimos tiempos, es también una actuación a mi modo de ver poco moderna, aun cuando usted por todos los medios ha intentado convencernos de que detrás de su discurso está el futuro.

Y le digo esto porque, nos guste o no nos guste, el norte de la Península Ibérica sigue formando parte de una organización nacional con la que tendremos que contar, convivir y competir, y con la que tendremos que ser capaces de ponernos de acuerdo si queremos entrar en Europa de una manera más clara.

Como ya se me han encendido las luces en esta primera intervención, quiero terminar diciendo que personalmente y políticamente el planteamiento que ha hecho el señor Iturgaiz me parece mucho más acorde con las necesidades fundamentales que tiene esta Comuni-

naren emaitza, baina baita Europako edozein erregiotan erabiltzen den autogobernuaren benetako tresna ere.

Eta puntu honetara iritsita bat egin nahi dut zurekin, Iturgaiz jauna, Espainiako Konstituzioa alde-terakoan. Eta esango dizut zergatik: Espainiako Konstituzioa aldeztzen dugun neurrian, Euskal Herriak izan dezakeen autonomi esparru gorena aldeztzen ari gare-lako. Espainiako Konstituzioak, gero Autonomi Estatu-tuaren bidez eta Lurralde Historikoen Legearen bidez garatu zenak, Europan autogobernu-ahalmen handiena duen herrialde bihurtu du Euskal Herria, gure Autonomía Erkidegoa. Konstituzioa mugitu nahi dutenak ez dira oartzten orain arte lortu dutena ere mugi deza-ketela.

Zure alternatibaren edo zure saioaren aurrean, legebiltzarkideoi sinestarazi nahi izan baitiguzu bidca ez dela hori baizik eta beste bat, Ibarretxe jauna, Eusko Jaurilaritzako lehendakari-gai batek izan beharko lukeen seriotasunez eta handitasunez etorri zara gure aurrera, baina zure esku-hartzearen hasieran egin duzuna ikusi-ta, pentsatzen dut jabetu zurela nolako erantzukizuna hartu duzun zure bizkar gainean.

Zure saioa euskaraz hasi duzu talde politiko bat bermatuz, EH Taldea bermatuz, eskubide osoz dagoena eserleku horietan eserita herritarrek hala nahi izan dutelako. Baina, zure baimenarekin, leialtasun osoz, esan behar dizut talde horrek egiaztatu egin beharko duela bere pedigrí demokratikoa. Eta zure gobernu eta zure gehiengo eserleku horietan babestu behar bada, esan baituzu irailaren 16tik beste era batera dihardutela, eta mundua aldatu egingo dela, eta zuk bermatu egiten diguzula hala izango dela, zeuk jakingo duzu zehatz-mehatz -datuak izango baitituzu- zergatik sinesten du-zun hori eta zergatik sinestarazi nahi diguzun gaine-rantzekooi hori hala dela. Nolanahi ere, poeta batek zioen bezala, "se hace camino al andar".

Euskal Herria herria izan daiteke, berez herri bat da, baina, begira, inola ere ez da nazioa. Planteamendu hori, zuk egin duzuna eta zure alderdia azken aldi honetan aldeztzen ari dena, ez da batera modernoa nire ikuspegitik, nahiz eta zure saioaren atzean etorkizuna dagoela sinestarazi nahi izan diguzun.

Eta hori esaten dizut Iberiako Penintsularen iparraldeak, gogoko izan edo ez, antolamendu nazional baten zati izaten jarraitzen duelako, eta antolamendu horrekin bizi, lehiatu eta jokatu beharko dugulako, eta bat etorri ere bai Europan modu argi-goan sartu nahi badugu.

Nire lehenengo saio honetako argiak piztu zaizki-danez, amaitzeko esan nahi dut, niri dagokidanez eta ikuspegi politiko batetik, egokiagoa iruditu zaidala Itur-gaiz jaunaren saioa Erkidego honen dituen beharrei begira, eta, batez ere, aginte subiranotik eta eman zai-

dad y, sobre todo, con los planteamientos de urgencia inmediata que tenemos que abordar desde el poder soberano y desde la representatividad que tenemos.

No puede haber futuro y no puede haber avance si previamente no somos capaces de resolver el problema de la paz. Y el problema de la paz no es una cuestión sólo entre vascos y de vascos para que el resto del Estado lo acepte. Tiene que ser una cuestión más amplia, más generosa y más humilde.

Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Eskerrik asko, Mosquera jauna.

Eta jarraian Mistoa-Izquierda Unida/Ezker Batua/Berdeak Taldeko ordezkariak du hitza, hamabost minutu bitartean. Madrazo jaunak du hitza; hitz egizu.

El Sr. **MADRAZO LAVÍN**: Señor Presidente, señoras y señores parlamentarios.

En nombre de Izquierda Unida/Ezker Batua/Berdeak, que representa en esta Cámara la voz de 71.000 hombres y mujeres vascos, quiero mostrar nuestra satisfacción y nuestra esperanza por un hecho histórico que sin duda alguna condicionará nuestro futuro a corto y medio plazo: hoy, por primera vez, podemos iniciar un nuevo curso político, en este caso una nueva legislatura, sin la presión de la violencia y sin su estela de dolor y sufrimiento. Nos encontramos afortunadamente en un escenario de cese indefinido de la violencia, aunque aún resta mucho camino por recorrer si queremos instalarnos en un proceso de paz definitivo y estable.

De hecho, y a tenor de las intervenciones escuchadas esta mañana, las dos candidaturas a Lehendakari que hoy se presentan en esta Cámara sólo tienen divergencias serias en el ámbito relativo a la pacificación y a la normalización de Euskadi. Lejos de fomentar la búsqueda de puntos de encuentro, sus propuestas políticas pueden llegar a conducirnos de un enfrentamiento político cierto y constatable a una fractura social.

Desde Izquierda Unida/Ezker Batua/Berdeak creemos firmemente en la necesidad de propiciar la integración de todas las sensibilidades en aras de alcanzar un consenso amplio que nos permita superar de una vez por todas el llamado "conflicto vasco". Abogamos por un diálogo político sin exclusiones ni límites "a priori", y reivindicamos el derecho de la sociedad vasca a decidir libremente su futuro. Consideramos que ha llegado el momento de abandonar las trincheras y demostrar que somos capaces de sentarnos en una mesa y trabajar en serio, de una vez por todas, por la pacificación de nuestra tierra.

Esta nueva legislatura que ahora iniciamos requiere el concurso de todas las fuerzas políticas para poder gestionar con éxito un proyecto de normalización, al igual que ha ocurrido recientemente en Irlanda del Norte. La paz, o es de todos o no es de nadie. No podemos equivocarnos en este punto.

gun ordezkarietatik berehala ekin beharko diegun planteamenduei begira.

Ezin dugu etorkizunik eta aurrerapenik izan alde zurreratik bakearen arazoa konpontzeko gai ez bagara. Eta bakearen arazoa ez da euskaldunon arteko eta euskaldunon arazoa bakarrik, Estatuak hemen erabakitakoa onar dezan. Irtenbideak zabalagoa, eskuzabalagoa eta apalagoa izan behar du.

Eskerrik asko.

LEHENDAKARI jaunak: Muchas gracias, señor Mosquera.

Y a continuación tiene la palabra el representante del Grupo Mixto-Izquierda Unida/Ezker Batua/Berdeak, por espacio de quince minutos. Tiene la palabra el señor Madrazo.

MADRAZO LAVÍN jaunak: Lehendakari jauna, legebiltzarkide jaun-andreok.

Izquierda Unida/Ezker Batua/Berdeak Taldearen izenean, 71.000 euskal gizon-emakume ordezkatzeko dituen taldearen izenean, gure poza eta gure itxaropena adierazi nahi dut epe motzera eta epe erdira gure etorkizuna baldintzatuko duen egoera historiko baten aurrean: gaur lehenengo aldiz ekingo diogu ekitaldi politiko berri bati, legegintzaldi berri bati oraingoan, indarkeriaren eta indarkeriak eragiten dituen zaurien eta sufrimenduen presiorik gabe. Zorionez mugarik gabeko etenaldia dugu indarkeriari dagokionez, nahiz eta bide luzea dugun egiteke bake-prozesua iraunkorra eta egonkorra izan dadin lortzeko.

Berez, eta gaur goizean entzundako saioen arabera, gaur Legebiltzar honetan aurkeztu diren bi lehendakariak Euskadiren bakeratze eta normalizazio esparruan bakarrik dituzte desadostasun handiak. Eta topagunak bilatzen ahalegindu ordez, bere proposamen politikoek benetako eta egiaztatutako enfrontamendu politiko batetik gizarte-haustura batera eraman gaitzaketek.

Ezker Batua/Berdeak Taldeak uste du beharrezkoa dela sentzibilitate guztiak integratzeko prozesua bultzatzea "euskal gatazka" deitu izan dena behin betiko gainditzen lagunduko digun adostasun zabala lortzearen. Elkarriketa politikoaren aldeko apustua egingen dugu, "a priori" mugarik jarri gabe eta inor baztertu gabe, eta euskal gizarteak bere etorkizunari buruzko erabakia libreki hartzeko eskubidea aldarrikatzen dugu. Gure ustez iritsi da luebakiar utzi eta mahai baten inguruan eserita gure lurraldera bakera ekartzeko serio lan egiteko gai garena erakusteko garaia.

Gaur hasten dugun legegintzaldi berri honek indar politiko guztiak bateratzea eskatzen du normalizazio-proiektua arrakastatsua gerta dadin, Iparraldeko Irlandan gertatu den bezala. Bakea, edo denona da edo ez da inorena. Ezin dugu huts egin alde horretatik.

Respecto al objetivo que compartimos con usted, señor Ibarretxe, en relación con la búsqueda de un foro de encuentro en el que estén representados todos los partidos legitimados en las urnas, quiero decirle que este escenario ya existe. Me refiero al Parlamento Vasco. Esta Cámara es por definición representante y garante de la soberanía popular; por tanto, ninguna institución u órgano de nueva creación podrá tener jamás mayor validez o autoridad para desempeñar el papel que le corresponde ejercer por definición en el proceso de paz de Euskadi.

El Parlamento Vasco debe ejercer un protagonismo activo en este contexto que ahora se abre. Además, el propio Pacto de Ajuria Enea en su punto octavo reconoce –cito textualmente– “la legitimidad de todas las ideas políticas expresadas democráticamente, que tienen en el marco parlamentario la vía de defensa y, en su caso, de incorporación al ordenamiento jurídico de cualquier reivindicación”.

Desde Izquierda Unida/Ezker Batua/Berdeak creemos que este apartado encierra un potencial muy importante, máxime en el nuevo escenario en el que ahora debemos movernos todos. A usted le corresponde, señor Ibarretxe, en la medida en que hoy salga elegido Lehendakari en esta sesión, digo que le corresponde tomar la iniciativa en primera instancia. Pero estoy seguro de que acertará de pleno si decide tomar en consideración este emplazamiento.

Difícilmente alguien podrá poner obstáculos razonables a esta propuesta, que supone recuperar el pulso a una Cámara que en muchas ocasiones da la espalda a los problemas más acuciantes de la sociedad a la que debe representar. Y, por cierto, también, señor Iturgaiz, esta Cámara debe ser la mejor expresión del ámbito vasco de convivencia al que usted se ha referido también esta mañana.

Si logramos ponernos de acuerdo en esta materia lograremos también impulsar de un modo significativo un proceso de paz que aún no existe como tal. La confrontación siempre es mala consejera cuando se trata de primar la reconciliación, y hoy hemos asistido en esta Cámara a la lectura de dos discursos que sólo se diferencian en este terreno. El resto sólo son similitudes. Por eso, no nos pueden hablar, como han hecho esta mañana, de programas alternativos. Sus programas –re-pito– expuestos esta mañana, en el orden político, económico y social, son básicamente coincidentes. Su modelo es el mismo, al margen de su identidad nacional.

El mejor ejemplo es la definición que ambos han hecho del modelo de construcción europea, en la que, independientemente de que el actor sea Euskadi o sea España, el resultado es el mismo: la Europa de los mercados crece y la Europa política y social no acaba de nacer. Por ello, Izquierda Unida/Ezker Batua/Berdeak votará hoy en contra de sus candidaturas respectivas.

Adierazi duzu, Ibarretxe jauna, zure helburua topagune bat aurkitzea dela, eta topagune horretan hauteskundeetan legezkoetako alderdi guztiek egon behar dutela ordezkatura, eta gure taldea bat dator helburu horrekin, baina esan behar dizut jokaleku hori badugula jadanik. Eusko Legebiltzarraz ari naiz. Legebiltzar hau, definizioz, herriaren subiranotasunaren ordezkari eta bermatzaile da; eta sortuko den beste erakunde berri batek inoiz ez du definizioz Legebiltzar honi dagokiona baino balio edo aginte handiagorik izango Euskadiko bake-prozesuan.

Eusko Legebiltzarrek protagonismo aktiboa izan behar du une hauetan ireki den kontestuan. Kontuan hartu behar da Ajuria Eneko Itunaren zortzigarren puntuan bertan aitortzen dela -eta hitzez hitz irakurriko dut– “demokratikoki adierazitako asmo politiko guztien legitimitateak legebiltzar-esparruan du aldezen-bidea eta, hala dagokioncan, edozein eskari antolamendu juridikoan sartzeko bidea”.

Ezker Batua/Berdeak Taldeak uste du apartatu horrek esanahi handia duela, batez ere orain ireki dugun jokaleku berri honetan. Zuri dagokizu, Ibarretxe jauna, gaurko bilkura honetan lehendakari hautatzen baldin bazaituzte, ekimena hartzea. Baina ziur nago bete-betean asmatuko duzula eskari hau kontuan hartzea erabakitzen baduzu.

Nekez jarriko dizkio norbaitek eragozpenak proposamen honi, Legebiltzarrek bere zeregina berreskuratzea esan nahi baitu, eta kontuan hartu behar da askotan bizkarra ematen diela ordezkatu behar duen gizarteak dituen arazorik larrienei. Eta, bide batez, esan behar dizut, Iturgaiz jauna, Legebiltzar honek izan behar duela gaur goizean aipatu duzun euskal bizikidetzaren erabakitzeko garbiena.

Gai honetan ados jartzea lortzen badugu, lortuko dugu oraindik gauzatu gabe dagoen bake-prozesua erabakitasunez bultzatzea. Borroka aholkulari kaxkarra da adiskidetzeta gailendu nahi denean, eta gaur Legebiltzar honetan entzun ahal izan ditugun bi saioak alde horretatik bakarrik dira desberdinak. Gainerantzeko guztia oso antzekoa da. Horregatik, ezin duzue esan, gaur goizean esan duzuen bezala, programa alternatiboak direla. Gaur goizean azaldu dituzuen programak -berriro diotsuet- berdintsuak dira oinarrian ordena politikoari, ekonomikoari eta sozialari dagokienez. Zuen erudia oso antzekoa da, bakoitzaren nortasun nazionala alde batera utzita.

Adibiderik argiena biok Europa eraikitzeko ereduaz eman duzuen definizioa da, aktorea Euskadi izan nahiz Espainia izan, emaitza beretsua da: merkatariari Europak gora egiten du eta Europa politiko eta soziala ez da oraindik jaio. Horregatik, Ezker Batua/Berdeak Taldeak bi lehendakariaren aurka botatuko du.

A sus partidos en muchas ocasiones, señores Iturgaiz e Ibarretxe, les interesa escenificar ante la opinión pública un "rifi-rafe" permanente, que les permite ocultar sus coincidencias. Además, en este clima continuo de pelea de gallinero pasa desapercibida para el conjunto de la ciudadanía la aprobación de infinidad de propuestas de índole antisocial que después, en el día a día, pasan factura a miles y miles de hombres y mujeres de esta Comunidad.

Ahí está el caso claro de las empresas de trabajo temporal, que condenan a nuestros jóvenes a una situación de esclavitud mientras los empresarios respectivos se enriquecen. Ahí está el precio desmesurado e inasequible de la vivienda, que impide a infinidad de personas independizarse e iniciar una vida autónoma. Ahí está el recorte continuo de prestaciones sociales, que afecta a 150.000 ciudadanos de Euskadi que no reciben ninguna prestación por desempleo. En esta situación, díganme cómo se puede hablar a estos ciudadanos de democracia plena o de esperanza en el futuro.

Por tanto, señores del Partido Popular y señores del Partido Nacionalista, quiero constatar que la realidad es que muchas veces en Euskadi asistimos a peleas interesadas sobre Lizarra frente a Ermua, o bicicletas frente a maletas, o Constitución frente a autodeterminación, y, sin embargo, la realidad es que sistemáticamente votan juntos en las instituciones en las que están representados. En el Congreso de los Diputados mantienen un buen entendimiento desde 1996, y ahora mismo han unido sus fuerzas en las tres Diputaciones forales para imponernos al conjunto de la sociedad vasca un IRPF regresivo, también con el apoyo de Eusko Alkartasuna.

Dicho esto, me gustaría desarrollar algunas ideas sobre el discurso del señor Iturgaiz, pero no lo puedo hacer por falta de tiempo. Por eso me centraré en el análisis del programa de gobierno que presenta el señor Ibarretxe, que parece que con casi toda seguridad será elegido Lehendakari en esta sesión.

En este contexto, entendemos que Eusko Alkartasuna y Euskal Herritarrok han perdido una gran oportunidad para hacer valer el peso de sus votos y propiciar con ellos un giro hacia la izquierda, en consonancia con los deseos de aquellos que les secundaron en las urnas.

Solucionar y superar el denominado conflicto vasco es importante, muy importante diríamos. No nos cabe ninguna duda al respecto. Sin embargo, solucionar y superar el problema del paro y de la justicia social es igualmente importante. La diferencia sustancial entre quienes respaldan la acción de gobierno del señor Ibarretxe y la posición de Izquierda Unida/Ezker Batua/Berdeak radica precisamente en este punto: a nosotros nos preocupa con la misma intensidad la consecución de la paz y la consecución del pleno empleo. No priorizamos un aspecto sobre otro.

Lamentablemente, no todos pensamos de este modo, y por ello el acuerdo de gobierno nace cojo. Se recogen propuestas concretas para caminar hacia la nor-

Zuen alderdiei, Iturgaiz jauna eta Ibarretxe jauna, askotan interesatu egiten zaie herri-iritziaren aurrean halako hika-mikak izatea, zuen arteko adostasuna ezkutatzeko. Horretaz gainera, etengabe oilar-borrika honetan herritarrak ohartu gabe onartzen dira hainbat eta hainbat proposamen antisozial, gero, egunez egun, ordaina eskatzen dietenak gure Autonomia Erkidegoko milaka eta milaka laguni.

Hor dituzue aldi bateko lan-enpresak, gure gazteak esklabutza-egoerara zigortzen dituztenak enpresariak aberasten diren bitartean. Hor duzue etxebizitzaren prezio neurrigabea eta eskuraezina, hainbat eta hainbat laguni independizatzea eta bizitza autonomia hastea eragozten diena. Hor duzue gizarte-prestazioen etengabe murrizketan, Euskadiko 150.000 lagunengan eragiten duena, ez baitute langabeziaren ordainezko prestazio bakar bat ere jasotzen. Egoera honetan, esan iczadzue nola hitz egingo diegun herritar horiei crabateko demokraziaz edota etorkizunaren itxaropenaz.

Alderdi Popularreko eta Euzko Alderdi Jeltzaleko jaun-andreak, adicrazi nahi dut, beraz, Euskadin maiz izaten ditugula Lizarraren eta Ermuaren arteko borroka interesatuak, edo bizikleten eta maleten artekoak, Konstituzioaren eta autodeterminazioaren arteko borroka interesatuak, eta gertatzen da elkarrekin botatzen duzuela gero ordezkaturata zaudeten erakundeetan. Diputatuengatik Kongresuan ongi konpontzen zarete 1996. urteaz geroztik, eta oraintxe bertan zuen indarrak elkartu dituzue hiru foru-aldundietan euskal gizarte osoari PFEZ atzerakoa inposatzeko, Eusko Alkartasunaren laguntzaz, jakina.

Hori esanik, Iturgaiz jaunaren saioari buruzko hainbat ideia garatu nahi nituzke, baina ezin dut egin denborarik ez dudalako. Horregatik, Ibarretxe jaunak aurkeztu duen gobernu-programaren analisiari helduko diot, ziurtasun osoz bera hautatuko baita lehendakari gaurko osoko bilkuran.

Alde horretatik, gure ustez Eusko Alkartasuna eta Euskal Herritarrok taldeek aukera ezin hobea galdu dute beren botoen indarrak baliatzeko eta boto horien bidez ezkerreko alderdiak hartzeko, urmetan bi alderdiak babesten zituztenen asmoekin bat etorritik.

Euskal gatazka deitu izan dena konpontzea eta gaintzea oso garrantzitsua da, oso garrantzitsua. Ez dugu inolako zalantzarik. Hala eta guztiz ere, langabeziaren eta justizia sozialaren arazoa konpontzea ere hori bezain garrantzitsua da. Ibarretxe jaunaren gobernu-ekintza babesten dutenen eta Ezker Batua/Berdeak Taldearen arteko aldea puntu horretan dago, hain zuzen ere: guretzat garrantzi berbera dute bakea lortzea eta erabateko enplegura iristea. Ez dugu alderdi bat bestearen aurretik jartzen.

Tamalez, denok ez dugu berdín pentsatzen, eta horregatik gobernu-akordioa herren jaio da. Proposamen zehatzak jaso dira behin betiko normalizaziora iristeko,

malización definitiva, pero se omiten compromisos explícitos, claros y evaluables en cuestiones clave como son la reducción de la jornada laboral a treinta y cinco horas semanales o la implantación de una renta básica para quienes no encuentran trabajo.

Ustedes me dirán que estos términos ya están incorporados al texto que firmaron el pasado sábado. Sin embargo, saben muy bien que esto no es así. Sólo incluyen referencias genéricas, vaguedades que después quedarán relegadas en el cajón del olvido.

Defendemos la necesidad de alcanzar compromisos diáfanos. Es decir, si para generar nuevos empleos es preciso reducir la jornada laboral, repartir el trabajo existente y eliminar las horas extraordinarias, adelante, sin titubeos, con acciones decididas.

De hecho –repito–, no podemos entender ni asumir cómo es posible que Eusko Alkartasuna y Euskal Herritarrok vayan a respaldar un programa que se limita a señalar que incentivarán la implantación progresiva de la semana de treinta y cinco horas. ¿Qué significa esto? ¿Por qué no abordamos sin más dilación la reducción de la jornada laboral en la Administración pública, si ya tenemos competencias para ello? ¿Qué ocurrirá con la denominada carta de derechos sociales? En esta nueva legislatura ¿los desempleados sin prestaciones públicas podrán recibir un salario equivalente al mínimo interprofesional? ¿Sí, o no? No caben en este sentido medias tintas.

El pacto de gobierno habla de tramitar esta propuesta avalada por más de 80.000 firmas, pero admite que tendrá en cuenta las limitaciones presupuestarias y la ley de Exclusión social, es decir, aquella que se utilizó en la pasada legislatura para cercenar precisamente su contenido, el contenido de la carta social. Por tanto, podemos vaticinar que una vez más las demandas sociales recibirán un jarro de agua fría.

Esta misma afirmación es válida a la hora de enjuiciar el modelo institucional de país que defienden. Ustedes en su programa de gobierno aluden a la modificación de la LTH, pero reducen esta medida a la necesidad de dar cabida a los Ayuntamientos en el Consejo Vasco de Finanzas, y está por ver en qué condiciones. En el resto mantienen el mismo marco, marco que al día de hoy se traduce en duplicidad de competencias y duplicidad de gasto. Mencionan de una manera un tanto vaporosa una eventual redefinición de funciones, que en la práctica no les compromete a nada.

En el conjunto del documento abundan los tiempos verbales del tipo “impulsaremos”, “propiciaremos”, “promoveremos”, “favoreceremos”, “potenciaremos”, “fomentaremos”... En definitiva, un conjunto de buenas voluntades que después no tienen traducción práctica, porque en este programa de gobierno hay objetivos pero faltan, como digo, compromisos y medios y propuestas concretas que desarrollen esos objetivos.

Estamos hablando, por tanto, de un Ejecutivo que aboga por el déficit cero, un Ejecutivo que en su programa

baina alde batera utzi dira hainbat konpromiso zehatz eta argi, hala nola, lanaldia astean hogeita hamabost ordura murriztea edota oinarrizko errenta ezartzea lanik aurkitzen ez dutenentzat.

Zuek esango didazue alderdi horiek sartuta dela joan den larunbatean sinatu zenuten testuan. Baina zuek ongi dakizue hori ez dela hala. Erreferentzia orokorrak, zehatzu gabeko elementuak bakarrik sartu dituzue, gero ahaztuta geratuko direnak hor nonbait.

Guk aldezten dugu konpromiso argiak hartu behar direla. Hau da, enplegu berriak sortzeko beharrezkoa bada lanaldia murriztea, dagoen lana banatzea eta aparteko orduak kentzea, hots, aurrera egitea, zalantzarik egin gabe, ekintza erabakiorren bidez.

Berez, ezin dugu ulertu nola litekeen Eusko Alkartasuna eta Euskal Herritarrok taldeek hogeita hamabost orduko astea pixkanaka-pixkanaka ezartzea bultzatuko duen programa babestea. Zer esan nahi du horrek?, zergatik ez diogu luzapenik gabe heltzen Administrazio publikoan lanaldia murrizteari, hori egiteko aginpideak geure esku baditugu?, zer gertatuko da gizarte-eskubideen agiriarekin?, legegintzaldi berri honetan, jasoko al dute langabezia dauden gizon-emakumeek lanbidearteko gutxieneko soldataren pareko soldata?, bai ala ez? Alde horretatik, ez dago erdibiderik.

Gobernu-hitzarmenak 80.000 sinaduraren babesa duen proposamen hau tramitatu egingo dela adierazi du, baina onartu du kontuan izango dituela aurrekontu-mugak eta Gizarte Bazterkeriaren aurkako Legea, hau da, joan den legegintzaldian bere edukia, gizarte-eskubideen agiriaren edukia, murrizteko erabili zena. Iragar dezakegu, beraz, ipurdiko ederra hartuko dutela behin berri ere eskari sozialek.

Baieztapen horixe bera erabil dezakegu zuek aldezten duzuen herri-erakundearen eredia epaitzerakoan ere. Zuen gobernu-programan LTH delakoa aldatu behar dela diozue, baina neurri hori udalak Finantzen Euskal Kontseiluan sartzera bakarrik mugatzen duzue, eta ikusteke dago zein baldintzatan. Gainerantzekoan lehengo esparru beretsua mantentzen duzue, gaur egun bikoiztasunak dituen nagusi bai aginpideei dagokienez bai gastuari dagokienez. Arin samar esan duzue zereginak berriro zehaztuko direla, baina praktikan horrek ez zaituzte ezertara behartzen.

Dokumentu osoan behin eta berriro errepikatzen dira aditz hauek: “bultzatuko dugu”, “erraztuko dugu”, “sustatuko dugu”, “bideratuko dugu”, “suspertuko dugu”... Borondate onez betetako esapideak dira baina gero praktikan gauzatzen ez direnak. Gobernu-programa honetan helburuak badira, baina, csan bezala, helburu horiek garatzeko konpromiso, bitarteko eta proposamen zehatzak falta dira.

Aurkeztu zaigun Exekutiboak zero defizitaren aldeko apustua egiten du, bere programan ez du hitz ba-

ma no dedica una sola línea a la feminización de la pobreza o a la discriminación que sufren los colectivos de homosexuales, minusválidos o inmigrantes, por poner algunos ejemplos. Un Ejecutivo que destinará cuantiosos recursos públicos a la enseñanza privada en detrimento de la escuela y la universidad pública.

Estamos hablando de un Gabinete que profundizará aún más en la tendencia privatizadora de la sanidad, lo que impide cumplir “de facto” estos tres grandes objetivos: aumentar la calidad y la extensión de la atención pública, optimizar los recursos existentes, y ahorrar en la factura farmacéutica. Alcanzar estas tres metas es posible siempre y cuando no apostemos por instaurar fundaciones sanitarias, que constituyen una mercantilización inadmisibles de un derecho básico de toda la sociedad.

Un Gobierno que aspire a obtener el voto favorable de Izquierda Unida/Ezker Batua/Berdeak debe contemplar como retos prioritarios la promoción de la vivienda de alquiler, aspecto que ustedes incorporan en su programa pero sin aportar, como digo, compromisos concretos y verificables “a posteriori”. El balance de la pasada legislatura en esta materia es francamente pobre y escaso. También en 1994 dijeron lo mismo, y la situación permanece prácticamente inalterable al día de hoy: quien quiere comprar un inmueble no puede abonarlo; los jóvenes viven con sus padres, superada en muchos casos la barrera de los treinta años, porque no tienen capacidad económica para poder sufragar una vivienda, sea en régimen de alquiler o en régimen de propiedad.

Otro tema relevante lo constituye la política territorial y medioambiental. Lamentamos que su programa de gobierno no contemple la derogación de la ley de Protección General del Medio Ambiente, que es una norma atravesada por la lógica de la LTH en un campo de actuación que requiere como ningún otro una unidad de gestión.

También observamos con pesar cómo se mantiene el espíritu de las actuales Directrices de Ordenación del Territorio, que son contrarias a un modelo de desarrollo que vertebré y cohesioné solidaria y equilibradamente nuestra Comunidad. Euskadi debe defender la eficiencia energética y las energías renovables de manera descentralizada, de modo que las emisiones de CO₂ vascas en el año 2005 sean un 20 por ciento inferiores a las de 1990.

Un Ejecutivo que piensa en el futuro de Euskadi y en el futuro de las nuevas generaciones está obligado a primar el transporte colectivo urbano e interurbano, mejorando la red ferroviaria. En este sentido, consideramos clave la renuncia expresa al proyecto de alta velocidad conocido como “Y” o como “L” (el otro proyecto que también se ha presentado a debate).

Del mismo modo, Izquierda Unida/Ezker Batua/Berdeak permanecerá fiel y presionará en la medida de sus fuerzas por la generalización de la recogida selectiva y por la recuperación de la materia orgánica y la minimización de los residuos tóxicos e industriales. Un

kar bat ere esaten pobreziazen ezaugarri femeninoaz edo homosexualak, ezinduek edo etorkinek jasaten duten diskriminazioaz, adibideren bat edo beste jartzearen. Exekutibo honek baliabide publiko ugari bideratuko ditu irakaskuntza pribatura, eskola eta unibertsitate publikoaren kaltetan.

Aurkeztu zaigun kabineteak areagotu egingo du osasun-alorraren joera pribatizatzailea, eta horrek eragotzi egiten dio “de facto” hiru helburu nagusi hauek betetzea: arreta publikoaren hedapena eta kalitatea gehitu, dauden baliabideak ahalik eta ongien erabili eta botika-gastuan aurreztu. Hiru helburu horiek lortzea posible izango da osasun-fundazioak kokatzearen aldeko apustua egiten ez badugu, gizarte osoak duen oinarriko eskubide bat modu onartezinean merkantilizatzea esan nahi baitu horrek.

Ezker Batua/Berdeak Taldearen aldeko botoa lortu nahi duen Gobernuak eronka garrantzitsuenen artean kokatu behar du alokatutako etxebizitza sustatzea, eta, zuek programan sartu duzuen arren, ez duzue, esan bezala, gerora begira konpromiso zehatzik eskaini. Gai honi dagokionez joan den legegintzaldiaren balantzea pobrea eta urria da. 1994. urtean ere gauza bera esan zenuten, eta egoerak lehengoan jarraitzen du une hauetan: higiezin bat erosi nahi duenak ezin du ordaindu; gazteak gurasoekin bizi dira, askotan 30 urte bete ondoren ere bai, ez dutelako etxebizitza bat ordaindu ahal izateko ahalmen ekonomikorik, nahiz alogeran nahiz jabetza-erregimenean.

Gai garrantzitsua dugu lurralde eta ingurugiro politika ere. Sentitzen dugu zure gobernu-programak ez aurreikustea Ingurugiroaren Babes Orokorreko Legea indargabetzea, Lurralde Historikoan Legearen logikak gurutzatutako araua baita eta beste edozein alorrekin baino gehiago behar baitu kudeaketa-batasuna.

Horretaz gainera, ikusten dugu hor jarraitzen duela Lurralde Antolamendurako Norabideen espirtuak, gure Autonomia Erkidegoa elkartzunez eta modu orekatuan egituratuko eta kohesionatuko duen garapenereduaren aurkakoak baitira. Euskadik deszentralizatuta aldeztu behar ditu energi eraginkortasuna eta energia berriztagarriak, 2005. urtean Euskal Herriko karbono dioxidoaren igorpenak 1990ekoak baino ehuneko 20 gutxiago izan daitezten.

Exekutiboak Euskadiren etorkizunean eta belau-naldi berrien etorkizunean pentsatu behar badu, derrigorezkoa du garraio kolektiboa, hiri eta hiriarteko garraioa gailentzea, trenbide-sarea hobetuz. Alde horretatik, funtsezkoa iruditzen zaigu “Y” edo “L” (eztabaidatu den beste proiektua) deitu diren abiadura handiko proiektuei uko egitea.

Era berean, Ezker Batua/Berdeak Taldeak leial jarraituko du, eta ahal duen neurrian presio handia egingo du, materia organikoaren bilketa selektiboan eta berreskuratze-prozesuan, eta baita hondakin toxiko eta industrialak minimizatzekeo prozesuan ere. Nolabaiteko

Gabinete con sensibilidad ecológica, aunque fuese mínima, renunciaría a la práctica de la incineración y fomentaría la reducción, la reutilización y el reciclaje de residuos.

Esta vez no ha sido así, y todos perdemos una posibilidad importante para poder avanzar hacia una sociedad más igualitaria, más justa, más equilibrada y más respetuosa con su entorno. En cualquier caso, desde Izquierda Unida/Ezker Batua/Berdeak no caemos fácilmente en el desánimo. Trabajaremos desde la oposición con espíritu constructivo. Estamos abiertos a colaborar con aquellos que estén decididos, a su vez, a promover iniciativas políticas desde la izquierda.

La reducción de la jornada laboral a treinta y cinco horas semanales y la implantación de una renta básica para quienes no tienen empleo puede ser una realidad esta misma legislatura si las fuerzas que en esta Cámara se consideran progresistas trabajamos conjuntamente por ello. Una vez que nos encontramos en fase de superación del problema de la violencia, el eje de la confrontación en Euskadi se debe plantear básicamente entre la derecha y la izquierda, y no entre el nacionalismo vasco y el nacionalismo español, que es un debate falso que oculta los verdaderos problemas que preocupan a los vascos.

Mientras tanto, señor Ibarretxe, sepa que cuenta con nuestro ofrecimiento más sincero de colaboración si pretende avanzar de verdad en los objetivos que he expuesto a lo largo de esta intervención.

Eskerrik asko.

El Sr. **PRESIDENTE**: Eskerrik asko, Madrazo jauna.

Eta orain Eusko Alkartasuna Taldeak du hitza. Garaikoetxea jauna, zeurea dozu hitza; hitz egizu, mese-dez.

El Sr. **GARAIOETXEA URRIZA**: Lehendakari jauna, legebiltzarkide jaun-andreok.

Eusko Alkartasunaren izenean, gure alderdia Ibarretxe jaunaren kandidatez aritzea onartzen dugu. Eta, bere hitzaldia entzun ondoren, gure adostasuna berrindartzen dela azpimarratu behar dut.

Bere programak gure gizartearen erronka guztiak behar bezala aurrera eramateko osagai guztiak dauzka: bakearen erronka, enpleguaren erronka eta behar dugun garapen ekonomikoa, elkartasunaren eta gizarte-justiziaren helburua, eta, jakina, gure herriaren autogobernua sakontzeko borondatea. Horretarako, gure esparru politikoan eta gure erakundeetan beharrezkoak diren eraldaketak bideratuko ditugu, betiere Europako esparruan gaudela ahaztu gabe.

Baina Ibarretxe jaunaren gobernuari izenburu bat ipini beharko banio, edo iragarpen bat egin behar izango banu, itxaropenaren gobernuaren deituko nioke zalantzarik

sentsibilitate ekologikoa izango lukeen Kabinete bateko uko egingo lioke errausketari, eta hondakinak murriztea, berrerabilitzea eta berziklatzea bultzatuko litzuke.

Oraingoan ez da hala izan, eta denok galtzen dugu berdinagoa, justuagoa, orekatuagoa eta ingurunearekin adeitsuagoa den gizarte batera iristeko aukera. Nolanahi ere, Ezker Batua/Berdeak Taldeak ez du hain erraz etsitzen. Oposizioetik lan egingo dugu konstruktiboak izateko gogoz. Eta prest gaude ezkerretik ekimen politikoak sustatzeko prest daudenean batera lan egingo dugu.

Lanaldia astean hogeita hamabost ordura murriztea eta lanik ez dutenentzat oinarriko errenta ezartzea errealitate bihurtzeko legegintzaldi honetan bertan baldin eta Legebiltzarrean geure burua aurrera eramateko dugun indarrok elkarrekin lan egiten badugu. Indarkearen arazoa gaitzeko garaian aurkitzen garenez gero, Euskadin konfrontazioaren ardatza eskuinaren eta ezkerrearen artean kokatu behar da eta ez euskal abertzaleen artean eta Espainiako nazionalismoaren artean, eztabaida hori gezurrezkoa baita eta euskaldunok benetan kezkatzen gaituzten benetako arazoak ezkatzen baititu atzean.

Bien bitartean, Ibarretxe jauna, jakin ezazu gure laguntza izango duzula saio honetan azaldu ditudan helburuetan aurrera egitea erabakitzen baduzu.

Muchas gracias.

LEHENDAKARI jaunak: Muchas gracias, señor Madrazo.

Y en representación del Grupo Eusko Alkartasuna tiene la palabra el señor Garaikoetxea.

GARAIOETXEA URRIZA jaunak: Señor Presidente, señorías.

En nombre de Eusko Alkartasuna, quiero manifestar que nuestro partido apoya la candidatura del señor Ibarretxe. Y tras escuchar su discurso debo recalcar que nuestra conformidad es aún mayor que antes.

Su programa contiene todos los elementos necesarios para afrontar acertadamente los grandes retos que tiene planteados nuestra sociedad: el reto de la paz, el reto del empleo y el necesario desarrollo económico, el objetivo de la solidaridad y la justicia social, y, cómo no, la voluntad de profundizar en el autogobierno de nuestro pueblo. Para ello, acometeremos las transformaciones necesarias en nuestro marco político y en nuestras instituciones, sin olvidar en ningún momento que nos movemos en el marco europeo.

Pero si tuviera que aplicar un calificativo o, mejor, un pronóstico al Gobierno del señor Ibarretxe, no dudaría en llamarle el Gobierno de la esperanza. Los

gabe. Eta Gobernu hau babestuko dutenak, legebiltzarkideok, gure herriak bizi duen itxaropen-giroa piztu dutenak dira.

Etorbizuna argiago edo ilunago ikusirik ere, azken hilabeteotako gertakari politikoak ondo amaituko direla gehiago edo gutxiago sinistuta, gauza bat argi dago. Oraingo hau dugu, urte askotan, gure gizarteak itxaropen-giroa bizi duen lehenengo aldia, bake eta adiskidetzeko itxaropena, alegia. Elkarrizketan eta arrazoian oinarritutako konponbide demokratikoak lortzeko itxaropena. Sormen ekonomikorako itxaropen-giroa, eragile ekonomikoan konfiantza piztuko duen itxaropena, ekimen-iturri, eta, beraz, lanpostu berriak eta ongizatea ekarriko dizkiguna.

Itxaropen hau ez da, ordea, hutsetik sortu; itxaropen honek ez du berezko sortzerik izan, legebiltzarkideok. Politikari asko kritika gaiztoak botatzen ari den arren, Estatuko boterea propaganda-ahalegin handietan dabilen arren, eta alderdikarian oinarritutako erasoak etengabeak izan arren, itxaropen-giro berri honek sortu dituen ideiak eta ekimenak gure herriaren gehiengo sozial eta politikotik sortu dira; Ibarretxe jaunaren programa babestuko duen gehiengo horretatik, hain zuzen ere.

Programa horretako bake-planak orain hilabete batzuetakoa ez bezalako gizarte berrirako itxaropena argitu du. Planaren ideiak eta proposamenak kritikatzeko dituztenak ez dira herri honentzat ideia itxaropentsurik ekartzeko gai izan. Gehiago esango nuke, eta barkatuko nauzue hori esaten badut: batzuetan badirudi nahiago dutela lehen bizi genuen giroa, ikuspegi politiko batetik begiratuta, noski.

Azken urteotan, Ajuria Eneko Mahaian geunden alderdiak bake-prozesua bultzatzeko adostasun formulak aurkitzen ahalegindu gara, noski.

Mahai haren aldi berri bat ireki nahi genuen azken Gobernuak bere programan erabaki zuenari jarraiki. Ezinezkoa gertatu zen, Ardanza lehendakari jaunak borondate guztiak biltzeko egin zuen ahalegina handia izan zen arren. Baina Ajuria Eneko mahaikideen gehiengoaren ideiak biltzen zituen Ardanza lehendakariaren proposamen hartatik, eta Lizarra eta Garaziko proposamenetik -hau da, Legebiltzar honetan ordezkaturako dagoen gehiengo sozial eta politikotik- sortu zen itxaropen-giro hau.

Bake eta adiskidetzeko giro berri hau bideratzeko bakarrik izan balitz ere, Gobernu osatzera behartuta geundeke Ibarretxe jaunaren kandidatura proposatu dugunok. Izan ere, nik entzun dudana alternatiba bakarra lehenaldira begiratzea izan da, elkarrizketa eta esku-baltasuna bazterzea, euskaldunon borondatea errespetatuko duen irtenbide demokratikoak sortzen dien mesfidantzara eta beldurrera itzultzeko.

Gure gizartearen gehiengoak Ajuria Enean eta Lizarran bultzatu duen bakea eta adiskidetzeko gauzatzen

impulsores de este Gobierno, compañeras y compañeros parlamentarios, son los impulsores del clima de esperanza que vive hoy nuestro país.

Se tenga mayor o menor optimismo respecto al futuro, se tenga mayor o menor fe en el final feliz de los acontecimientos políticos de estos meses, una cosa es clara: por primera vez en muchos años existe en nuestra sociedad un clima de esperanza. Esperanza de paz y reconciliación. Esperanza de soluciones democráticas basadas en el diálogo y la razón. Esperanza en un ambiente favorable para la creatividad económica, esperanza en que se conseguirá la confianza de los agentes económicos, esperanza en el surgimiento de iniciativas y, en consecuencia, de empleo y bienestar.

No obstante, esta esperanza no surge de la nada, esta esperanza no surge por generación espontánea, compañeras y compañeros parlamentarios. Por muchas que sean las críticas políticas interesadas, por grandes que sean las operaciones de propaganda del poder estatal y por reiterados que resulten los ataques partidistas, las ideas e iniciativas que han generado este clima de esperanza han surgido de una mayoría social y política de nuestro país, de esa misma mayoría que va a apoyar el programa del señor Ibarretxe.

El plan de paz trazado en ese programa ha alumbrado la esperanza de una sociedad diferente a la de hace unos meses. Quienes critican las ideas y las propuestas del plan no han sido capaces de aportar otras ideas esperanzadoras a este país. Es más, y me perdonarán que lo diga: dan la impresión de preferir el estado de cosas de antes, hablando siempre desde un punto de vista político, por supuesto.

Durante los últimos años los partidos que integramos la Mesa de Ajuria Enea hemos tratado de encontrar fórmulas de consenso para impulsar un plan de paz.

Ateniéndonos a lo acordado por el último Gobierno en su programa, quisimos iniciar una nueva etapa de aquella mesa. No fue posible, a pesar del enorme esfuerzo realizado por el Lehendakari Ardanza para aunar voluntades. Pero de aquella propuesta del lehendakari Ardanza, reflejo de las ideas de la mayoría de la Mesa de Ajuria Enea, y de las propuestas de Lizarra y Garazi, es decir, de una mayoría social y política representada en este Parlamento, surgió ese clima de esperanza.

Aunque sólo fuera para hacer posible este nuevo clima de paz y reconciliación, quienes hemos propuesto la candidatura del señor Ibarretxe habríamos tenido la obligación de formar Gobierno. Porque la única alternativa que he escuchado ha consistido en mirar al pasado, en renunciar al diálogo y a la generosidad, para volver a la desconfianza y al miedo que les produce una solución democrática basada en el respeto a la voluntad de los vascos.

Aunque sólo fuera para intentar dar forma concreta a la paz y a la reconciliación impulsadas por una

saiatzeko bakarrik izan balitz ere -berriz esaten dut, mereziko luke gure proposamenak. Horrez gain, ordea, Eusko Alkartasunak zalantzarik gabe babesten duen programa hau indar aurrerakoi orok onartu beharko lukeen programa da.

Aurrerakoia da gatazken konponbidea demokrazian sakonduz proposatzea, hau da, herriaren borondatea errespetatzeko konpromisua hartuz, inolako mugarik gabe. Ez da aurrerakoia legeen aldaezintasuna aldarrikatzea, edo gure herria bere borondatearen aurkako erabakien aurrean makurtu behar izatea. Gaur bertan kaleraturatuko inkesta batek argi azaltzen du herritarren iritzia.

Etorkizuna erabakitze eskubidea, hots, autodeterminazioaren eskubidea, kolonia diren herriei bakarrik onartzea kolonia ez direnei herri-izaera ukatzea bezalako da. Herri zahar honek ez du beste herri batzuk baino gehiago denik esan, ez eta Kaledonia Berria edo Zimbabwe baino gutxiago denik ere, ordea.

Gure desberdintasunen konponbidea euskaldunon gehiengoaren eskuetan uztea, beraz, demokratikoa da, aurrerakoia eta zentzuzkoa.

Zentzuzkoa edo logikoa, batez ere, hemen bakar-bakarrik euskaldunon arteko gatazka bizi genuela esan baitzaigu urte askotan. Hori, jakina, Euskal Herriaren eta Estatuaren arteko gatazka ukatzeko esaten ziguten, noski. Horrela, beraz, batzuek komeni zitzaizenean esaten zuten moduan, gatazka hau euskaldunon arteko gatazka balitz bakarrik, logikoa eta zentzuzkoa litzateke euskaldunon eskuetan uztea gatazkaren konponbidea.

Hori da, era berean, legebiltzarkideok, bake-planaren logika, orain ez bada ere aurrerago guztiok bideratu beharko genukeen planaren logika.

Euzko Alderdi Jeltzaleak eta Eusko Alkartasunak aurkezten duten programak, horrez gain, gure gizartearen eta egokitu zaigun garaiaren arazorik larrienei erantzun aurrerakoia ere ematen die: langabeziaren arazoa, gizarte-bazterkeria, hondatutako ingurugiroa, eta abar, eta abar.

Hautagai jaunak jadanik aipatu ditu guztiak xehetasunez. Nik bat azpimarratu nahi dut, ordea. Dauka-gun lana lanik ez daukatenekin banatzea funtsezkoa iruditzen zaigu, Madrazo jauna, langabezia arazo estrukturala baita, eta ez da nahikoa ekonomia hazteko zain egotea denontzako lana ekarriko duelakoan. Eta botere politikoez sor daitezkeen desorekak zuzendu behar dituztela pentsatzen dugu, noski.

Gure autogobernu-nahia ez da edozein gizarte-eredu sortzeko nahi itsua. Ongizateetik kanpo bizi direnengoa hobetzeko, gizarte-eskubideen agiri bat bideratzeko nahia adierazten dugunean (argi eta garbi adierazten dugunean, gainera), gure autogobernuak ahalbidetzen dizkigun baliabide ekonomikoei begiratzen diegu.

mayoría de nuestra sociedad en Ajuria Enea y en Lizarra, habría merecido la pena nuestra propuesta. Pero, además, Eusko Alkartasuna apoya decididamente un programa que cualquier fuerza progresista debería aprobar.

Es progresista proponer la solución de los conflictos profundizando en la democracia, es decir, adoptando el compromiso de respetar la voluntad popular, sin límites. No es progresista proclamar la intangibilidad de las leyes, o que nuestro pueblo tenga que someterse a decisiones contrarias a su voluntad. Una encuesta que se ha dado a conocer hoy refleja claramente la opinión popular.

La pretensión de reconocer el derecho a decidir el futuro, es decir, el derecho de autodeterminación, solamente a pueblos colonizados supone negar la condición de pueblos a quienes no son colonias. Este viejo pueblo no ha manifestado nunca que sea más que otros, pero tampoco que sea menos que Nueva Caledonia o Zimbabwe.

Confiar la solución de nuestras diferencias a la voluntad de la mayoría de los vascos es, pues, democrático, progresista y razonable.

Es razonable o lógico, sobre todo, porque durante mucho tiempo se ha dicho que aquí solamente existía un conflicto entre vascos. Se decía eso, naturalmente, para negar la existencia de un conflicto del País Vasco con el Estado. En consecuencia, si, como decían algunos cuando les convenía, el conflicto es exclusivamente un conflicto entre vascos, lo lógico y lo razonable sería que se dejara en manos de los vascos su resolución.

Ésa es también, compañeras y compañeros parlamentarios, la lógica del plan de paz, la lógica del plan que, antes o después, todos deberíamos impulsar.

Por otra parte, el programa que presentan el Partido Nacionalista Vasco y Eusko Alkartasuna da también una respuesta progresista a los problemas más graves de nuestra sociedad y de la época que nos toca vivir: el problema del paro, la marginación social, la degradación del medio ambiente, etcétera, etcétera.

El señor candidato se ha referido a todo ello con detalle, pero yo quiero subrayar aquí un punto. Nos parece fundamental compartir el trabajo existente con los que no tienen trabajo, señor Madrazo, porque el paro es un problema estructural y no basta con esperar al crecimiento económico en la confianza de que traerá trabajo para todos. Pensamos que los poderes públicos deben corregir los desequilibrios que puedan surgir.

No planteamos nuestras aspiraciones de autogobierno para hacer un modelo de sociedad cualquiera. Cuando manifestamos nuestra voluntad de sacar adelante una carta de derechos sociales para aliviar la situación de los más desfavorecidos (y lo manifestamos clara y rotundamente, además), tenemos en nuestra mira los recursos económicos que nos permite nuestro autogobierno.

Beste hainbeste gure osasun-sistema, gure hezkuntza eta etxebizitza-planak premiarik larriena dutez hobetzea edo ingurugiroa lehengoratzeko neurriak hartzea proposatzen dugunean. Autogobernua herri gisa bizirik irauteko nahi dugu, baina baita gizarte hobea eraikitzeko ere.

Baina oraingoz daukagun autogobernua hobeto administratzeko ahaleginean, zentzuzkoa da gure erakundeentzako funtzionamendua hobetzea eta agerian geratu diren akatsak zuzentzea. Ibarretxe jaunaren programak zeregin honi ekingo dio, eta Europako esparruari begira egingo du, gainera, esparru hori izango baitugu jokagune. Arrazoï horregatik ere eman diogu gure onspena programa honi.

Lurralde Historikoen Legearen erreforma dugu esandakoaren adibide, Madrazo jauna. Udalerri dagoen papera eman nahi zaie eta lege horren akatsak aztertu eta zuzentzeko konpromisua hartuta dago. Izan ere, legeak ez baitira aldaezinak, eta, bidezkoa denean, aldatu egin behar dira.

Eta nahiago genuke Espainiako Konstituzioaren edo Estatutuaren aldaezintasuna itsuki defendatzen ari direnek aldatzeko jarrera bera azalduko balute, kontuan hartuz oso egoera berezietan jaio zirela, eta hogei urteko esperientziaren ondoren.

Espainiako lege nagusia Europako kanpoko errealitateari egokitzeko aldatzeko oso erraz egin dira. Ez dira baztertu behar, beraz, barneko errealitateari erantzuteko aldatzeko, Euskal Herrian negoziatio eta adostasun ahalegina jasotzeko, hain zuzen ere, begien bistakoa baita trantsizio politikoaren ondoriozko lege-esparrua aldatzeko beharra. Hemen, zoritxarrez, ez baitzuen erabateko adostasuna jaso, eta, gainera, azken hogei urteotan Estatutuaren edukia mugatuta geratu da. Eta, egia esateko, orain arte zuek, zuetako batzuek, aldatu duzue Estatutua bere edukia mugatuz.

Horregatik, bazterkerarik eta mugarik gabeko negoziatio politikorako prozesua bultzatzeko asmoa txalotzen dugu, beharrezko aldatzeko erabakitzeke. Hori da gizalegezko prozedura demokratikoa, eta hori izan daiteke baita ere gure behin betiko normaltasun politikoa- ren giltza.

Señor Iturgaiz, con toda la cordialidad de que soy capaz, lamento decirle que sus palabras me han confirmado lo que temia: que repetirían los tópicos con que nos vienen obsequiando usted y su partido; por cierto, con la ayuda de ese bombardeo propagandístico sin precedentes que ha surgido en especial desde que el Ministerio del Interior se ha convertido en un ministro de Propaganda e Intoxicaciones.

Como no podía ser menos, nos ha traído usted aquí el hallazgo de ese tan repetido proyecto común

Lo mismo que cuando proponemos mejorar nuestro sistema de salud, nuestra educación y nuestros planes de vivienda para los más necesitados, o las medidas para regenerar el medio ambiente. Queremos el autogobierno para sobrevivir como pueblo, pero también para construir una sociedad mejor.

Pero, si queremos administrar mejor el autogobierno que tenemos de momento, bien está pensar en perfeccionar el funcionamiento de nuestras instituciones y corregir los fallos que la experiencia ha puesto en evidencia. El programa del señor Ibarretxe va a afrontar esa tarea, y lo va a hacer, además, teniendo el referente del marco europeo, puesto que dicho marco va a constituir nuestro campo de actuación. Ésa es otra de las razones por las que hemos dado nuestra aprobación al programa.

La reforma de la ley de Territorios Históricos constituye un ejemplo de lo que he señalado, señor Madrazo. Tenemos el propósito de otorgar a los municipios el papel que les corresponde, y nos hemos comprometido a estudiar y corregir las disfuncionalidades de dicha ley. Y es que las leyes no son intangibles y hay que modificarlas cuando resulta oportuno.

Ojalá que esa postura de cambio la tuvieran también quienes se empeñan en defender ciegamente la inmutabilidad de la Constitución Española o del Estatuto, habida cuenta de que nacieron en unas circunstancias muy especiales y tomando en consideración la experiencia de estos veinte años.

Ha resultado fácil hacer cambios para adaptar la ley suprema española a la realidad externa europea. En consecuencia, no habría que descartar cambios para responder a las necesidades internas, en concreto para dar cabida a los esfuerzos de negociación y consenso del País Vasco, pues es evidente la necesidad de cambiar el marco legal derivado de la transición política. Y es que aquí, desgraciadamente, no obtuvo un consenso total, y, además, en estos veinte años se ha recortado el contenido del Estatuto. A decir verdad, hasta ahora han sido ustedes, algunos de ustedes, quienes han modificado el Estatuto, recortando su contenido.

Por eso, aplaudimos la intención de impulsar un proceso de negociación política sin exclusiones ni límites, para decidir, en su caso, los cambios necesarios. Es un procedimiento civilizado y democrático, y puede constituir asimismo la clave de nuestra definitiva normalidad política.

Iturgaiz jauna, zintzotasun osoz, sentitzen dut esatea zure hitzek susmatzen nuen zerbait egiaztatu didatela: zuk zeuk eta zure taldeak eskaintzen dizkiguzuen topikoekin jarraitzeko asmoa duzula; eta gainera orain arte izan ez dugun propaganda-bonbardaketaren laguntzaz Barne Ministerioa Proganda eta Pozoinketa Ministerioa bilakatu denetik.

Eta espero bezala hainbeste aldiz errepikatutako proiektu komuna, konpartitua, aurkitu duzula esan du-

compartido al que al menos ha tenido la originalidad de rebautizarle como “marco vasco de convivencia”, esa especie de piedra filosofal que el señor Mayor Oreja nos ha repetido en tantas ocasiones y que, desde luego, conceptualmente todos deseáramos. La cuestión es cómo encontrar ese Santo Grial.

La diferencia está en que nosotros estamos proponiendo la vía del diálogo sin exclusiones, sin límites, y ustedes más bien invocando la sacrosanta intangibilidad del marco político actual o reservándose “de facto”, desde su condición de minoría en este país pero mayoría en el Estado, las llaves que controlan el acceso a esos cambios legales.

Como no podía ser menos, usted ha repetido ese concepto excluyente del nacionalismo y de los nacionalistas. Y, aunque parezca una elementalidad, me va a permitir que le diga que aquí nacionalistas, en la acepción del término que al menos nosotros quereamos invocar, nacionalistas somos todos, con un sentido de pertenencia a una comunidad nacional u otra. La diferencia entre ustedes y nosotros, o entre algunos compañeros de ustedes y nosotros, es que, por ejemplo, a nosotros nunca se nos habría ocurrido establecer por decreto qué sentimiento nacional hay que tener o invocar, mientras que el señor Martín Villa, por ejemplo, por decreto dijo que sólo había que reservar el término “nación”, “nacional” y los derivados a su exclusivo sentimiento nacional. Lo recordará usted perfectamente.

Y, por cierto, me parece un pequeño sarcasmo que en su programa o en su propuesta usted aluda a la intensificación de las relaciones con las Comunidades (ha dicho usted en plural, pero luego el subconsciente afortunadamente le ha traicionado y se ha referido a Navarra; ha hablado en singular la segunda la vez, supongo que se refería a Navarra, no a Cantabria, con todo el respeto a Cantabria), cuando sus compañeros son los adalides de la retirada, contra la voluntad de este Parlamento y del Parlamento Foral de Iruña, de Nafarroa, de aquel primer paso de acercamiento que constituyó el Órgano de Cooperación Permanente.

Como no podía ser menos, ha enlazado usted ese concepto del nacionalismo con el frentismo; este proyecto que hoy aquí se presenta, con el tópico del frentismo. Y no deja de ser también una ironía que usted, con toda legitimidad al presentar su candidatura, no obstante, haya pretendido apoyos extravagantes que sí podrían clasificarse o calificarse como frentistas. Porque los que hemos venido aquí tenemos algunas afinidades ideológicas, como ha subrayado el señor Madrazo amablemente, y componemos por eso una mayoría que tiene alguna lógica. Pero ustedes, que acusan de frentismo, pretenden o han pretendido obtener el apoyo del frentismo más pintoresco que pueda imaginarse con su antagonista ideológico por excelencia, con tal de crear un frente antinacionalista vasco, naturalmente. (*Murmullos.*)

Como consecuencia de todo esto, como consecuencia de todo esto... ¡Son noticias que han aparecido todos los días sus intentos, sus conversaciones inconclusas para crear un frente de firmeza aquí!

zu, eta, bueno, izen berria behintzat eman diozu, “euskal bizikidetzaren-esparrua”. Baina filosofoen harria dei dezakegun hori askotan aipatu du Mayor Oreja jaunak berak eta, jakina, kontzeptualki denok nahiko genukeen zerbait da. Arazoa da Grial Santu hori nola aurkitu.

Desberdintasuna da guk elkarrizketaren bidea inor baztertu gabe eta mugarik jarri gabe proposatzen dugula, eta zuek, berriz, egungo esparru politikoa ukiezina dela esaten duzue edota “de facto”, herri honetan gutxiengoa izan arren Estatuan gehiengoa zaretelako, lege-aldaketa horietara iristeko bidea kontrolatzen duten giltzak kontrolatzen dituzue.

Eta espero bezala, abertzaletasunaren eta abertzaleen kontzeptu baztertzaila hori ekarri diguzu berriro. Eta agerikoa dela dirudien arren, zure baimenarekin, esan behar dizut hemen abertzaleak, guk eman nahi diogun zentzuan bederen, abertzaleak denok garcla, erdikidego nazional bateko zein besteko kide garenez. Zuen eta gure arteko aldea, edota zuetariko hainbat kideren eta gure arteko aldea da, esate baterako, guri inoiz ez zitzaigula bururatuko dekretuz ezartzea zein sentimendu nazional izan behar den, eta, bestalde, Martín Villa jaunak, esate baterako, dekretuz esan zuen “nazio”, “nazional” hitzak eta eratorriak sentimendu nazionalari bakarrik zegozkiola. Gogoan izango duzula pentsatzen dut.

Eta esan behar dizut sarkasmoa iruditzen zaidala zure programan edo zure proposamenean erkidegoekin harremanak areagotu egin behar direla esan izana (eta pluralean esan duzu, baina gero, zorionez, subkointzientek traizio egin dizu eta Nafarroa aipatu duzu; bigarren aldira singularra erabili duzu, pentsatzen dut Nafarroa esan nahi zenuela, eta ez Kantabria, eta begirune osoa diot Kantabriari), eta zure alderdikideak Nafarroa atzera botatzearen gidari izatea, Legebiltzar honen eta Iruñeko, Nafarroako, Parlamentuaren borondateen aurka, Lankidetzaren Erakunde Iraunkorra osatu zuten lehenengo urratsaren aurka.

Eta espero bezala abertzaletasunaren kontzeptu hori eta frentismoa lotu dituzu; gaur hemen aurkeztu den proiektua eta frentismoaren topikoa lotu dituzu. Eta ironia bat da, zure candidatura aurkezteko legitimitate osoa eduki arren, babes harrigarriak bilatu nahi izatea, frentistatzat jo genitzakeenak. Hona etorri garenok badiugu adostasun ideologikoak, Madrazo jaunak aditasun osoz esan duen bezala, eta horregatik osatzen dugu zentzuzkoa den gehiengoa. Baina zuek, frentismoa salatzuz, bururatu daitekeen frentismorik bitxiaren babesa lortu nahi izan duzue, zuen antagonista ideologikorik handienarekin, abertzaletasunaren aurkako euskal fronte bat sortzeko, jakina. (*Marmarrak.*)

Horren guztiaren ondorioz, horren guztiaren ondorioz... Eguneroko kontuak izan baititugu hemen era horretako fronte bat sortzeko egin dituzuen ahaleginak, burutu gabeko elkarrizketak!

Como consecuencia viene también una acusación tónica de falta de pluralismo con la que nos movemos quienes hemos respaldado la candidatura del señor Ibarretxe. Y a mí me parece que el respaldo presumible en esta Cámara, que tanto les incomoda a ustedes, es bastante más amplio que el que el señor Aznar tenía con su presencia en el Parlamento de Madrid.

Este señor señala el reloj... No sé, señor Presidente, si me estoy excediendo en el uso de la palabra. Espero que no. Se encienden unas luces, o sea que en cuanto vea las luces...

El Sr. **PRESIDENTE**: Señor Garaikoetxea, si alguien tiene que advertirle lo haré yo. Le quedan a usted todavía doce minutos. *(Risas.)*

El Sr. **GARAIKOETXEA URRIZA**: No, tenía miedo de que me hubiera surgido... que me hubiera surgido un daltonismo súbito y no hubiera visto las luces, porque me están haciendo así con el reloj... *(Murmullos.)*

El Sr. **PRESIDENTE**: Le advierto que le quedan todavía doce minutos.

El Sr. **GARAIKOETXEA URRIZA**: ¡Ah, estupendo!

Lamento especialmente, señor Iturgaiz, su refractariedad, hablando muy seriamente, al único proceso o plan de paz que ha suscitado alguna esperanza en este país recientemente, como he dicho antes, reflejándose ese clima en las propias encuestas que hoy veíamos en algunos periódicos. Ustedes miran al pasado demasiado, cuando tendrían que alegrarse como el que más, lógicamente, del presente. *(Murmullos.)*

La gran paradoja, la gran paradoja, la gran paradoja..., la gran paradoja es que ustedes llevan pidiendo a estos señores de Euskal Herritarrok años, como todos, que vinieran aquí a las instituciones a compartir el debate político con todos nosotros, y cuando vienen y adivinan una mayoría incómoda en el horizonte se vuelven contra este nuevo clima que se ha creado, incapaces de dar una nueva oportunidad a ese nuevo escenario porque políticamente es evidente que les resulta muy incómodo. Incluso contradicen a su jefe, el señor Aznar, que a veces da muestras de una cierta receptividad a lo que aquí está sucediendo, de manera que se convierten ustedes en alguien más papista que el propio Papa.

La Mesa de Ajuria Enea y la exigencia de un consenso total para trazar cualquier plan de paz era un chollo para ustedes: una minoría tenía siempre la capacidad de vetar cualquier proceso, cualquier proyecto que les pareciera incómodo.

Usted y el señor Mayor, su predecesor, saben, desde luego, de mis propias propuestas en la Mesa de Ajuria Enea, y no les podrán negar coherencia con lo que luego fue la propia propuesta del Lehendakari Ar-

Eta horren ondorioz salaketa topiko bat ere egin da, esan baituzu ez dugula aniztasuna onartzen Ibarretxe jaunaren kandidatura babestu dugunok. Nik uste dut Legebiltzar honek emango dion babesa, hainbeste enbarrazu egiten dizuen babesa, Aznar jaunak Madrilgo Parlamentuan izan zuena baino askoz ere zabalagoa dela.

Legebiltzarkide horrek ordularia erakusten dit... Ez dakit, lehendakari jauna, gehiegi luzatzen ari ote naizen. Espero dut ezetz. Argiak pizten dira, eta, bueno, argiak ikusten ditudanean...

LEHENDAKARI jaunak: Garaikoetxea jauna, zerbait esan behar bazaizu neuk esango dizut. Hamabi minutu dituzu oraindik. *(Barreak.)*

GARAIKOETXEA URRIZA jaunak: Ez, beldurtu naiz... beldurtu naiz eta pentsatu dut bat-batean daltoniko bihurtu naizela eta horregatik ez ditudala ikusi argiak, ordulariarekin horrela egin baitidate... *(Marmarrak.)*

LEHENDAKARI jaunak: Oraindik hamabi minutu dituzula esaten dizut.

GARAIKOETXEA URRIZA jaunak: A, oso ongi!

Bereziki deitoratzen dut, Iturgaiz jauna, oraintsu herri honetan itxaropen apur bat piztu duen bake prozesu edo plan bakarraren aurka jarrera hori hartu izana, eta, lehen esan bezala, gogoratu behar dizut giro hori sumatu egin dela gaur egunkarietan ikusi ditugun inkestetan. Zuek gehiegi begiratzen duzue atzera, eta poztu egin behar zenukete, beharbada beste inor baino gehiago, aurrean dugun orainaz. *(Marmarrak.)*

Paradoxa, paradoxa, paradoxa... paradoxa nagusia da zuek urte askotan eskatu diezuela Euskal Herritarrok osatzen duen jende honi hona etortzeko, erakundeetara beste guztiokin batera etortzeko, erakundeetan eztabaida politikoa gu guztiokin konpartitzeko, eta etorri direnean eta gehiengo deserosoa aurkitu duzue, eta ez zarete jokaleku berriari beste aukera bat emateko gai izan, agerikoa baita politikoki oso deserosoa gertatu zaizuela. Eta zuen nagusiarekin ere kontraesanean zaudete, Aznar jauna zenbaitetan harko agertzen baita hemen gertatzen ari denaren aurrean, eta, cra horretara, Aita Saindua bera baino aita zainduzaleago bihurtzen zarete.

Ajuria Eneko Mahaia eta edozcin bake-plan tartzeko erabateko adostasuna eskatzea mauka zen zuentzat: gutxiengoak beti zuen deserosoa irizten zion prozesu bat, proiektu bat eragozteko ahalmena.

Zuk eta Mayor jaunak berak, zure aurrekoak, ongi baino hobeto dakizue zein proposamen egin izan ditudan Ajuria Eneko Mahaian, eta ezin duzue esan koherenteak ez direnik gero Ardanza lehendakariak be-

danza o con lo que fue Lizarra-Garazi.

El señor Ardanza intentó sistematizar de una forma aceptable para todos (algunos también tuvimos que digerir algunos de los contenidos de esa propuesta), pero ustedes se cerraron en redondo. Y cuando el consenso resulta imposible las reglas democráticas lo único que permiten como salida lógica es que una mayoría, al final de los finales, tenga que imponer su criterio a la minoría.

Y sin ánimo impositivo, porque no teníamos otra salida en Lizarra, una mayoría política y social de este país, que nadie puede negar, alumbró la única luz para salir de un túnel en el que ustedes estaban tan incómodos como todos los demás.

Y no fue en clave de exclusión, como ha dicho usted. Al revés. Se dice explícitamente "sin exclusiones de nadie que represente algo en este país y esté legitimado por las urnas, y sin límites establecidos 'a priori' -como lo decía la propia propuesta del Lehendakari Ardanza- por nadie".

Por favor, señor Iturgaiz, usted menos que nadie, deje al pobre euskera en paz. ¡Hablar del euskera como instrumento de discriminación...! Usted, que sabe lo que le ha tenido que costar en este país aprender su lengua originaria, la lengua originaria de este país, sería el menos indicado para decir eso.

Desengáñese, porque yo creo que sólo un gesto valiente, que acepte esa salida diseñada en la propuesta del Lehendakari Ardanza y en el propio Lizarra tan denostado, sólo un gesto valiente que acepte la voluntad mayoritaria de los vascos, es el camino para la normalización política de este país.

No paren ustedes el reloj de la historia en 1978. Aquellas circunstancias especiales en que se alumbró el marco político en el que nos desenvolvemos, saben ustedes perfectamente que todos o casi todos tratamos de solventarlas con pragmatismo, con sentido de la responsabilidad y realismo político. Pero hay que reconocer que fueron circunstancias muy especiales, y que en el caso concreto de Euskal Herria dificultaron precisamente la adopción por consenso total de eso que ustedes llaman y todos deseáramos llamar "un proyecto común totalmente compartido".

Yo creo que hoy merece la pena un esfuerzo de consenso, que significa precisamente -como he apuntado antes- un esfuerzo de profundizar en la democracia. No pongan ustedes puertas al campo cerrándose a la expresión, a la solución racional de atenerse a la voluntad de la mayoría representativa de esta sociedad. No pretendan condicionar con sus mayorías en el Estado, siendo minorías muy respetables aquí, y tengan confianza en la mayoría de edad de este pueblo para resolver eso que tantas veces se ha dicho -naturalmente, con alguna in-

rak egin zuen proposamenarekin edota Lizarra-Garazin egin zenarekin.

Ardanza jaunak denok onartzeko moduan sistematizatu nahi izan zuen hau (zenbaitek irunsi egin behar izan genituen proposamen hartako hainbat eduki), baina zuek atek itxi zenizkioten. Eta adostasuna ezinezkoa egiten denean arau demokratikoek eskaintzen duten arrazoizko irtenbide bakarra horixe da, hain zuzen ere, gehiengoak, gauza guztien bukaeran, bere irizpidea inposatzea gutxiengoari.

Eta ezer inposatzeko gogorik gabe, Lizarran ez genuelako beste irtenbiderik, herri honetako gehiengo politiko eta sozial batek, inork ukatu ezin duenak, posible zen argi bakarra piztu zuen, zuek, beste guztiok bezala, hain deseroso aurkitzen zenuten ilunbea argitzeako.

Eta inor baztertzeko asmorik gabe egin zen, ez zuek esan duzun bezala. Alderantziz. Zehatz-mehatz esaten da "herri honetan zerbait ordezkatzeko duen eta hauteskundeetan legitimatuta dagoen inor baztertu gabe eta 'a priori' inork mugarik jarri gabe", eta horixe zioen Ardanza lehendakariaren proposamenak berak ere.

Iturgaiz jauna, zuek beste inork baino gehiago, utz ezazu bakean euskara gizarajoa. Euskarari buruz diskriminazio-tresna izango bailitzan hitz egitea ere...! Zuek badakizu zenbat kostatu zaizun herri honetako jatorrizko hizkuntza ikastea, herri honetako jatorrizko hizkuntza ikastea, eta ez zara, beraz, hori esateko pertsonarik egokiena.

Ireki itzazu begiak, zeren eta uste baitut keinu ausart bat, Ardanza lehendakariaren proposamenean eta hainbeste iraindu den Lizarrako hitzarmenean taxutu den irtenbidea onartuko duen keinua, euskaldun gehien borondatea onartuko duen keinu ausarta izango litzatekeela herri honen normalizazio politikorako bide bakarra.

Historiaren denbora ez ezazue 1978an geratu. Zuek ongi asko dakizue gaur oinarri dugun esparru politikoa eragin zuen aparteko egoera hura pragmatismoz, erantzukizunez eta errealismo politikoz gaingaitzen ahalegintzen ari garela denok edo ia denok. Baina aitortu behar da oso egoera berezia izan zela, eta Euskal Herriari dagokionez aparteko zailtasunak eragin zituela erabateko adostasunez onartzeko "erabat konpartitutako proiektu komuna" deitzen duzuen eta denok ere deitu nahiko genukeen.

Nik uste dut gaur merezi duela adostasun-ahalegina egitea, demokrazia sakontzeko ahalegina esan nahi duen neurrian -lehen esan dudana bezala-. Ez iezaizkiozue atek jarri egoera berriari, gizarte hau ordezkatzeko duen gehiengoaren borondateari men egiteko irtenbide razionalari atea itxi. Ez itzazue baldintzak jar Estatuan gehiengo duzelako, hemen gutxiengo, gutxiengo errespetagarria, izanik, eta izan konfiantza herri honen adin-nagusitasunean, hainbeste aldiz euskaldunon artean etxean dugun barne-gatazka dela esan de-

tencionalidad- que era un conflicto interno doméstico entre los vascos.

Y, ya que todavía tengo algún minuto, por lo que veo, yo en relación con este proceso de paz quiero decirle que lamento especialmente que estén ustedes poniendo en evidencia una administración –voy a decir- un tanto cicatera en lo que pueden ser los prolegómenos de este proceso.

Este talante que están ustedes poniendo de manifiesto en relación con la política penitenciaria, algo que la ley, la doctrina penitenciaria universalmente aceptada, el propio sentimiento humanitario, el Parlamento Europeo, la propia opinión pública propician y les facilitan y les permiten ir al socaire de todo ello para dar pasos, lo están convirtiendo ustedes en una moneda de cambio inaceptable y lo están administrando –como decía antes- con una cicatería realmente inapropiada. Si ésta es la altura de miras con que ustedes pretenden impulsar un proceso de paz en este país, estamos aviados.

Termino refiriéndome a algo que me ha dolido especialmente en boca del señor Madrazo. A mí me parece que en aras de un cierto alegato demagógico se pueden decir ciertas cosas, pero algo que no creo es que se deban hacer versiones “sui géneris”, versiones apócrifas de lo que uno ha dicho en un programa.

Yo creo que usted no es justo cuando hace una alusión a lo que el programa dice en torno al reparto del trabajo, a las diversas medidas encaminadas a solucionar el problema del desempleo, y más concretamente al compromiso de apuntar a las treinta y cinco horas en la jornada.

Si sus compañeros en Madrid, por cierto, nos permiten o apoyan que haya cambios legislativos que nos den capacidad legislativa en este Parlamento, será mucho más fácil avanzar en esa dirección. Porque, entre otras cosas, si usted quiere que los poderes públicos aquí sean más resolutivos, como parecía indicar, entre otras cosas necesitaríamos que hubiera una capacidad legislativa que dudo mucho que sus compañeros y compañeras de Madrid estén dispuestos a apoyar.

Y, por cierto, ya que hace esas alusiones, infórmese usted bien, porque en la Administración pública está superada esa reducción de jornada. Y usted ha evocado las treinta y cinco horas refiriéndose a la Administración pública, no sé por qué.

Otro tanto tendría que decirle de la carta social. Yo creo que hay una alusión muy significativa a la asunción en este Parlamento de una iniciativa que resultó en su momento tan controvertida. Y eso no es un producto de la casualidad o una alusión irresponsable a ese asunto: es una alusión –como usted puede comprender- muy meditada, discutida y asumida en el programa con toda claridad.

Y finalmente, para que no haga usted versiones apócrifas en lo referente a la ley de Territorios Históricos, no sólo se hace una alusión a lo referente a los mu-

na -nolabaiteko asmo ilunez, jakina- konpontzeko.

Eta minuturen bat edo beste geratzen zaidanez oraindik ere, bake-prozesuari buruz esan nahi dizut sentitzen dudala zuen administrazioa zeken samarra agertu izana prozesu honen atarikoetan.

Espetxe-politikari dagokionez agerian jartzen ari zareten jokabidea, zeren eta legea, unibertsalki onartutako espetxe-doktrina, giza sentimendua bera, Europako Parlamentua eta herri-iritzia bera bidea erakusten eta errazten ari zaizuelarik, eta horrekin babestuta ibiltzeko aukera osoa izango zenukete, zuek truke-txanpon onartezina bihurtzen ari zarete, eta erabat desegokia den zekenkeriaz ari zarete administratzen -arestian esan dizuedan bezala-. Hori baldin bada herri honetan bake-prozesua bultzatzeko duzuen ikuspegia, konponduta gaude.

Azkenik, Madrazo jaunak esan duen eta min eman didan zerbaiti buruzko aipamena egin nahi dut. Nik uste dut alegatu demagogikoetan hainbat gauza esan daitezkeela, baina nik uste dut ezin dela batek bere programan esan duenaren “sui géneris” bertsiorik, bertsio apokriforik egin.

Nik uste dut ez zarela justua izan programak lanbanaketari buruz esaten duena, langabeziaren arazoa konpontzeko pentsatu diren neurriak eta, zehazki, aste-ko lanaldia hogeita hamabost ordura murrizteko konpromisoa aipatzerakoan.

Madrilgo zuen alderdikideek aldaketa legislatiboak egiten laguntzen badigute legegintza-ahalmena izan dezagun Legebiltzar honetan, askoz ere errazago egingo dugu aurrera bide horretan. Begira, zure nahia hemengo botere publikoak erabakitzaileagoak izatea baldin bada, horixe esan duzula ulertu baitut, beste gauza batzuen artean legegintza-ahalmen handiagoa beharko genuke, eta harrizten nau Madrilgo zuen alderdikideak gai horretan guri babesa eskaintzeko prest egoteak.

Eta gai hori aipatu duzunez, jakin itzazu gauzak argi eta garbi, Administrazio publikoan gaintututa baitago lanaldiaren murrizketa hori. Eta oker handia egin duzu hogeita hamabost orduak aipatzean Administrazio publikoari dagokionez, eta ez dakit zergatik.

Eta gauza bera esan beharko nizuke gizarte-eskubideen agiriari buruz ere. Nik uste dut aipamen adierazgarria egin duzula Legebiltzar honek bere garaian hain nahasia gertatu zen ekimen bat bereganatu izanari buruz. Eta hori ez da halabeharra edo gaia arduragabekariak ekartzca mahai gainera: ongi neurtutako, eztabaidatutako eta programan argi eta garbi asumitutako aipamena da.

Eta azkenik, ez dezazun bertsio apokriforik egin Lurralde Historikoen Legeari dagokionez, ez dira udalak bakarrik aipatzen. Gutxi gorabehera hitzez hitz esaten

nicipios. Se dice más o menos textualmente que se estudiarán las disfuncionalidades para, en su caso, introducir las reformas necesarias.

De manera que cuando se hacen alusiones a programas de los demás lo menos que se debe hacer es ser fiel a la literalidad de los mismos y no improvisar una versión "sui géneris" de los mismos.

Nada más, muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Eskerrik asko, Garaikoetxea jauna.

Eta orain Euskal Sozialistak Taldeak du hitza. Redondo jauna, zeuk dozu hitza; hitz egizu, mesedez. Beste taldeak bezala, hogeita hamar minutu daukazuz.

El Sr. **REDONDO TERREROS**: Señor Presidente, señoras y señores parlamentarios.

Todas las legislaturas son importantes. Por lo menos siempre empezamos así, aunque terminen anodidamente las legislaturas, pero empezamos siempre diciendo que son importantes. Qué duda cabe, sin embargo, que ésta sí es importante, es trascendente. Ésta me parece a mí, y nos parece a todos, por lo que he visto y he oído esta mañana, que tiene una especial importancia: es la legislatura de la paz, es la legislatura en la que podemos conseguir la paz los vascos. Y esto le da una importancia grande a esta legislatura que hoy en cierta medida iniciamos formalmente.

Por primera vez celebramos este Pleno bajo el signo de una tregua indefinida, de un alto el fuego de ETA, y todos nosotros tenemos la obligación de estar a la altura de las circunstancias y no defraudar las expectativas de los ciudadanos vascos. Porque todos los vascos —y me parece que en esto no hay ninguna división— estamos hartos de que el terrorismo condicione la convivencia democrática, pacífica y libre en Euskadi.

Nosotros, como representantes de los ciudadanos, estamos obligados a dar respuestas eficaces desde el rigor, la generosidad y el entendimiento. Respuestas que eviten una nueva frustración a la sociedad vasca. Esta legislatura —como decía— seguro que es la legislatura de la paz. Esperamos y deseamos que sea la legislatura de la paz. Pero para nosotros, los socialistas, tiene que ser, debe ser también ineludiblemente la del empleo, la de las políticas sociales, la del acuerdo cultural y educativo.

La sociedad vasca vive en una época de profundos cambios económicos y sociales. El candidato señor Ibarretxe se ha referido hoy extensamente a ellos: una revolución tecnológica en marcha, la informática, las tecnologías de la comunicación, están cambiando nuestra sociedad, haciéndola más abierta y más interrelacionada con un mundo cada vez más global.

Las elecciones del pasado 25 de octubre pusieron de manifiesto la complejidad y pluralidad de esta socie-

da disfunczioak aztertuko direla, hala dagokionean, beharrezko erreformak sartzeko.

Gainerantzekoen programei buruzko aipamenak egiten direnean, beraz, zintzoa izan behar da programa horiek hitzez hitz esaten dutenarekin eta ez da "sui géneris" bertsiorik egin behar.

Besterik ez, eskerrik asko.

LEHENDAKARI jaunak: Muchas gracias, señor Garaikoetxea.

Y en representación del Grupo Socialistas Vascos tiene la palabra el señor Redondo. Puede usted intervenir, y le recuerdo que, como los demás grupos, dispone de treinta minutos.

REDONDO TERREROS jaunak: Lehendakari jauna, legebiltzarkide jaun-andreak.

Legegintzaldi guztiak dira garrantzitsuak. Hala hasten gara, behintzat, beti, nahiz eta gero batere gatzik gabe bukatu, baina hasi, beti hasten gara garrantzitsuak direla esanez. Baina ez dago zalantzarik aurrean duguna garrantzitsua dela, funtsezkoa dela. Nik uste dut, eta denok uste dugu, gaur ikusi dudana ikusita eta gaur entzun dudana entzunda, aurrean dugun legegintzaldiak aparteko garrantzia duela: bakearen legegintzaldia da, euskaldunoi bakea lortzeko aukera emango digun legegintzaldia da. Eta horrek berebiziko garrantzia ematen dio gaur formalki hasten dugun legegintzaldi honi.

Osoko Bilkura hau lehenengo aldiz egingo dugu mugagabeko su-etenaren babesean, ETArekin su-etenaren babesean, eta gu guztiok egoeraren mailan gaudela erakutsi behar dugu eta ez diegu huts egin behar euskal herritarren ustantzei. Euskaldun guztiok aspertuta gauden —eta uste dut hor ez dagoela bereizketarik— indarkeriak Euskadiko bizikidetzan demokratikoa, baketsua eta askea nola baldintzatzen duen ikusten.

Herritarren ordezkeri garenaz, erantzun eragin-korrek eman behar ditugu zehaztasunaren, eskuzabaltasunaren eta akordioaren bidetik. Eta erantzun horiek euskal gizartea berriro ere etsipenean erortzea eragotzi behar dute. Legegintzaldi hau —esan bezala— ziurrenik bakearen legegintzaldia izango da. Espero dugu eta nahi dugu legegintzaldi hau bakearen legegintzaldia izatea. Baina guretzat, sozialistontzat, enpleguaren, gizarte-politiken, kultur eta hezkuntza akordioaren legegintzaldia ere izan behar du.

Euskal gizarteak aldaketa sakonak bizi ditu ekonomian eta gizartean. Ibarretxe Ichen dakarigaiak luze eta zabal hitz egin digu gaur aldaketa horiei buruz: abian dagoen iraultza teknologikoa, informatika, komunikazioaren teknologiak, aldatzen ari dira gure gizartea, gero era irekiago bihurtuz eta gero eta globalago den munduarekin harreman gehiago izan ditzan lortuz.

Joan den urriaren 25ean egindako hauteskundeek agerian jarri zuten Euskal Herriko gizartearen anizta-

dad del País Vasco. Todos lo sabíamos, todos la conocíamos. Las elecciones del 25 de octubre, una vez más, pusieron en la mesa esa gran complejidad de la sociedad vasca. Complejidad que propone que no hagamos o propongamos a su vez soluciones sencillas, simples, algunas veces infantiles, a los problemas.

Cada uno tiene derecho a interpretar los resultados electorales como quiera. Yo y mi partido, mi partido y yo, entendemos los resultados de esas elecciones como un mensaje claro, diáfano, evidente: “Entiéndanse ustedes, aunque sean distintos”. Mejor dicho: “Entiéndanse ustedes, y mejor si son distintos”. Eso es lo que creo que quiso decir la sociedad vasca en general, si se le puede dar una voz a la sociedad vasca, el día 25 de octubre.

Lamentablemente, parece justo lo contrario de lo que hemos venido escuchando esta mañana: dos propuestas diferentes pero que nacen del entendimiento entre iguales, excluyendo justamente a los diferentes.

A mí espero que no se me pare el reloj, pero quiero hacer algunas referencias al pasado, al pasado reciente y al histórico también, señor Carlos Garaikoe-txea, y quiero mirar hacia el futuro.

Los socialistas vascos siempre hemos pensado que el entendimiento entre los que no somos nacionalistas y los que lo son es lo más conveniente para la sociedad vasca, y lo hemos pensado siempre. No ha sido algo táctico, no ha sido algo coyuntural, no ha sido algo momentáneo: ha sido una apuesta estratégica, yo puedo decir que histórica, de los socialistas vascos, de los socialistas en general.

El pasado avala esto que acabo de decir. El PNV y los socialistas, los socialistas de don Indalecio Prieto, consiguieron con su entendimiento en épocas convulsas el Estatuto de la República. Posteriormente, en la lucha por la democracia, la libertad y la paz, aquí y en el resto de España, nos entendimos y nos conocimos los nacionalistas vascos y el Partido Socialista Obrero Español, el Partido Socialista de Euskadi. Una lucha por la democracia y la libertad en el País Vasco, decía, y en el resto de España, porque nunca tuvimos libertad aquí si no la hubo allí, como nunca hubo libertad allí si no la hubo aquí. Y esto bien lo sabía, bien lo conocía un Lehendakari, el Lehendakari Agirre.

También con Juan de Ajuriaguerra continuó esta línea. En el 77 ustedes y nosotros hicimos el frente autonómico. Consecuencia evidente del frente autonómico, entre otras, aunque fue de todos, era, fue el Estatuto de Gernika, el Estatuto que aprobó la sociedad del País Vasco.

El Pacto de Ajuria Enea, en circunstancias diferentes, también fue impulsado desde el acuerdo, desde el entendimiento, desde el diálogo entre ustedes y nosotros.

Y quiero hacer una parada en mi intervención para agradecer en nombre de mis compañeros, en el mío

eterna y complejidad. Eta denok genekien hori. Urriaren 25ean izandako hauteskondeek, mahai gainean jarri zuten berritua euskal gizartearen konplexutasuna. Eta konplexutasun horrek berak eragin du arazoei irtenbide errazak, sinpleak edo zenbaitetan haurrentzat modukoak ez gautzatzea.

Bakoitzak eskubide osoa du hauteskunde-emaitzak nahi dituen modura interpretatzeko. Nik eta nire alderdiak, nire alderdiak eta nik, uste dugu hauteskundearen emaitza horiek mezu argia direla: “Elkar uler ezazue, nahiz eta desberdinak izan”. Edo, hobeto esanda: “Elkar uler ezazue, eta hobe desberdinak bazarete”. Nik uste dut horixe esan nahi izan zuela euskal gizarteak, euskal gizarteari ahots bakarra eman badiezaiokegu, urriaren 25ean.

Tamalez, gaur goizean entzun ahal izan dugunaren aurkakoa dela dirudi: bi proposamen desberdin, baina berdinak direnen arteko akordiotik sortutakoak, desberdinak direnak baztertzuz.

Espero dut ordularia ez gelditzea, baina erreferentzia batzuk egin nahi ditut iraganari buruz, oraintsuko iraganari eta aspaldiko iraganari buruz, Garraioetxea jauna, eta etorkizunari begira jarriko naiz.

Euskal sozialistek beti pentsatu izan dugu abertzaleak ez garenon eta abertzaleak zarenen arteko akordioa irtenbiderik komenigarriena zela euskal gizartearentzat, eta horixe pentsatu izan dugu beti. Ez da taktika bat izan, ez da egoerak behartutako zerbait izan, ez da unean uneko zerbait izan: euskal sozialistak, sozialista guztion apustu estrategikoa izan da, historikoa esango nuke nik.

Iraganak egiaztatzen du esaten ari naizen hau. EAJK eta sozialistek, Indalecio Prietoren sozialistek, elkar ulertuz Errepublikako Estatutua lortu zuten garai nahasi haietan. Geroago, demokraziaren, askatasunaren eta bakearen aldeko borrokan, hemen nahiz Espainia osoan, elkar ulertu genuen eta elkar ezagutu genuen euskal abertzaleek eta Espainiako Alderdi Sozialistak, Euskadiko Alderdi Sozialistak. Esan dut demokraziaren eta askatasunaren aldeko borroka Euskal Herrian nahiz Espainia osoan, hemen inoiz ez baikenuen askatasunik izan han ere izan ez bazuten, eta han ere inoiz ez zen askatasunik izan hemen ere izan ez bazen. Eta ongi asko zekien hori lehendakari batek, Agirre lehendakariak.

Juan de Ajuriaguerrak ere bide hori jarraitu zuen. 77an fronte autonomikoa egin genuen zuek eta guk. Eta fronte autonomiko haren emaitza izan zen, beste batzuen artean, eta denona izan zen, Gernikako Estatutua, Euskal Herriko gizarteak onetsi zuen Estatutua.

Ajuria Eneko Ituna ere, bestelako egoera batean, zuen eta gure arteko elkarriketak, akordioak eta elkar ulertzeak bultzatu zuten.

Eta geldiune bat egin nahi dut nire saioan nire alderdikideen izenean, nire izenean, gaur hemen gaude-

propio, de los que hoy estamos aquí y de los que estuvieron en otras legislaturas aquí, la forma de manejar los asuntos del Lehendakari Ardanza. Creo que es necesario reconocerlo. Hemos tenido muchas diferencias, complicaciones, nos tuvimos que ir del Gobierno... Pero, mire usted, yo creo que éste es un momento... (*Murmullos.*)

Ahora hablaré de ello también, ahora hablaré de ello también.

Éste es un momento en el que se tiene que reconocer que usted puso, especialmente usted puso (no sé si todos, pero usted puso) una especial buena voluntad en solucionar las posiciones diferentes de los partidos políticos.

Como les decía, hemos estado convencidos, no tácticamente, no momentáneamente, estratégicamente, casi históricamente, por la complejidad de la sociedad vasca, de que lo mejor, lo mejor, era el acuerdo entre nacionalistas y no nacionalistas.

A principios del verano nos tuvimos que ir del Gobierno Vasco, y creo –y sinceramente lo creo así, y así lo diré... nos tuvimos que ir porque el Partido Nacionalista Vasco había iniciado un camino de entendimiento, ya en aquel momento, con Herri Batasuna, que suponía, entre otras cosas, no el rechazo o la postergación del Reglamento en el Parlamento, sino el rechazo al acatamiento y el respeto a la Constitución española.

Se pudo evitar esa ruptura, seguro que se pudo evitar. A mi juicio, el Partido Nacionalista Vasco en aquel momento había tomado su decisión y no quiso solucionarlo. Había optado por otro entendimiento, por un entendimiento entre nacionalistas, marginando a quienes no lo éramos y habíamos sido sus socios hasta aquel mismo momento.

Fue además en unas circunstancias especiales que quiero remarcar. No para establecer ninguna responsabilidad, desde luego que no, pero sí remarcar. Se provocó aquel conflicto después o alrededor del último asesinato de ETA, del concejal del Partido Popular señor Zamarreño. Coincidió también con algunas palabras que dijeron algunos dirigentes del Partido Popular, que no las repetiré y que vienen a decir que sus dirigentes, sus responsables institucionales, se tenían que alejar del País Vasco geográficamente.

Es decir, en esas circunstancias especiales, gravísimas, tal vez como no habíamos vivido desde el 77, el Partido Nacionalista Vasco optó por otro entendimiento. Legítimamente, legítimamente, pero optó por otro entendimiento distinto, totalmente distinto al que había definido las relaciones entre los socialistas y el propio Partido Nacionalista.

Es evidente que el tiempo nos ha dado la razón doblemente: ni la nuestra fue un postura oportunista ni electoralista, sino basada en nuestro convencimiento (equivocado o no, pero el nuestro), ni la del Partido Nacionalista ni la suya fue un acuerdo puntual sobre un

non eta beste legegintzaldi batzuetan hemen izan ziren beste batzuen izenean, eskerrak emateko Ardanza lehendakariari gauzak egiteko moduarengatik. Nik uste dut beharrezkoa dela aitortzea. Alde handiak izan ditugu gure artean, egoera zailak izan ditugu, Gobernutik irten beharra izan genuen... Baina, begira, nik uste dut une hauetan... (*Marmarrak.*)

Orain hitz egingo dut horri buruz ere, orain hitz egingo dut horri buruz ere.

Une hauetan aitortu behar da borondate handia eta apartekoa jarri zenuela, zeuk bereziki (denok ez dakit, baina zuk bai), alderdi politikoon jarrera desberdinak gainditzeko.

Esan bezala, beraz, ziur geunden, eta ez taktikoki edo une jakin batean, baizik eta estrategikoki, ia historikoki, euskal gizartearen konplexutasunaren aurrean abertzaleen eta abertzale ez garenon arteko akordioa zela irtenbiderik onena.

Uda hasieran Eusko Jaurlaritzatik atera beharra izan genuen, eta uste dut –eta benetan hala uste dut, eta hala esango dut... joan beharra izan genuela Euzko Alderdi Jeltzaleak garai hartan jadanik ekin ziolako Herri Batasunarekin adostasunera iristeko bideari, eta horrek zekarren, ez Legebiltzarreko Araudia baztertzeko edo gutxiestea, baizik eta Espainiako Konstituzioa obeditzea eta errespetatzea ere baztertzeko.

Gobernu hura haustea eragotz zitekeen, ziur izan baietz. Nire ustez, Euzko Alderdi Jeltzaleak une hartan hartuta zuen erabakia eta ez zuen konpondu nahi izan. Beste bide bat hautatu zuen, abertzaleen artean elkar ulertzeko bidea hautatu zuen, abertzale ez ginenok eta une hartara arte gobernukide izan gintuztenok baztertuz.

Eta une hartan oso egoera berezia genuen, eta azpimarratu egin nahi dut. Eta ez ardura bereziren bat finkatzeko, inola ere ez, baina azpimarratu egin nahi dut. Egoera hura ETAre azkeneko hilketaren ondoren, Alderdi Popularreko zinegotzia zen Zamarreño jauna hil ondoren, sortu zen. Egoera hartan hitz batzuk esan zituzten Alderdi Popularreko buruzagi batzuek, eta ez ditut errepikatuko, baina esaten zuten beren buruzagiek, erakundeetako beren arduradunek, aldendu beharra zeukatela geografikoki Euskal Herritik.

Hau da, egoera berezi horretan, egoera larri horretan, 77. urteaz geroztik izan ez genuen egoera horretan, Euzko Alderdi Jeltzaleak beste bide bat hautatu zuen. Eta zilegia zen, zilegia zen, baina beste era bateko bidea hartu zuen, sozialisten eta Euzko Alderdi Jeltzalearen arteko harremanetan ordura arte izan ez bezalako bidea.

Agerikoa da denborak arrazoia eman digula, arrazoi bikoitza: gurea ez zen jarrera oportunista izan, jarrera hura ez genuen hauteskundeak hurbil zeudelako hartu, baizik eta gauzak ongi pentsatuta (zuzen edo oker, baina ongi pentsatuta); eta Euzko Alderdi Jeltza-

asunto concreto y aislado. Fueron dos posiciones claras y evidentes, que el tiempo demuestra que fueron firmemente y contundentemente determinadas, definidas por ambos partidos políticos.

Por cierto (no sé si vendrá al caso, pero en cualquier caso lo diré), me gustaría que algún partido político que está sentado en esta Cámara rectificara aquellas declaraciones que hicieron en aquel momento, que hacían referencia a nuestra voluntad exclusivamente táctica y coyuntural a la hora de romper el Gobierno. Han pasado las elecciones, se ha intentado hacer un Gobierno, no se ha podido hacer un Gobierno, no hemos podido estar en ese Gobierno por las circunstancias a las que luego me referiré, y nosotros estamos en la oposición.

Quiero remarcar aquí en este momento el valor de los principios también a la hora de hacer política. Yo creo que tienen mucha importancia. Y en ocasiones se tienen que tomar decisiones, aunque no guste mucho esa decisión, porque se tienen que defender unos determinados principios. Y a principios de verano nos correspondió (para unos bien, para otros mal) definir la defensa de esos principios, de los principios del Partido Socialista de Euskadi-Euskadiko Ezkerra-PSOE, de los socialistas vascos.

Durante la campaña electoral, esta última a la que me he referido, dijimos los socialistas que en Estella se había firmado un documento público, pero también había habido acuerdos, convenios, coincidencias..., y probablemente no todos los firmantes estaban al cabo de la calle, pero sí creo, sí creemos que existían esos convenios, esos acuerdos, esas cláusulas más o menos confidenciales, secretas..., no conocidas, en definitiva, por la sociedad.

Uno de esos acuerdos, a mi juicio y a juicio de mi partido, pasaba por lo que se va a confirmar justamente hoy: hacer un Gobierno nacionalista, un Gobierno sin participación de partidos que se desarrollan, que desenvuelven su actividad política también en el resto de España, o en el resto del Estado, para no enfrentarnos con las palabras.

Lo dijimos. Ése fue un acuerdo que hubo ahí, un convenio entre unos, probablemente no entre todos, entre algunos de los que estuvieron ahí. Ése fue, tal vez, el acuerdo más trascendente de Estella.

Aun así, después del 25 de octubre los socialistas, coherentes con lo que habíamos venido defendiendo durante mucho tiempo, y no sólo las últimas legislaturas, de convenio y acuerdo con el nacionalismo representado por el PNV, intentamos reeditar un acuerdo con los nacionalistas vascos. Un acuerdo entre iguales, que mantienen y defienden sus posiciones, posiciones diferentes. No un acuerdo desde la claudicación o desde posiciones jerárquicas. No un acatamiento de unos a otros. No un "trágala".

learena ez zen gai zehatz eta isolatu bati buruzko akordio puntuala bakarrik izan. Bi jarrera argi izan ziren, eta denborak egiaztatu du zorrotz eta zehatz finkatu zituztela bi alderdi politikoei.

Eta, bueno, Legebiltzar honetan eserita dagoen alderdi politikoren batek (eta ez dakit harira datorren ala ez, baina esan egingo dut) une hartan egin zituen adierazpenak, Gobernuia apurtzerakoan gure borondatea taktikoa eta egoeraren arabera zela esanez egin zituen adierazpenak, zuzen ditzan nahiko nuke. Hauteskundeak igaro dira, Gobernuia osatzen ahalegindu gara, ez dugu Gobernuia osatzea lortu, ez dugu Gobernu horretan egotea lortu gero azalduko ditudan gorabeherak direla medio, eta gu oposizioan gaude.

Une honetan eta hemen politika egiterakoan ere printzipioek duten balioa azpimarratu nahi dut. Nik uste dut garrantzi handia dutela. Eta zenbaitetan erabakiak hartu behar izaten dira, erabaki horiek oso gogoko ez izan arren, halako printzipio batzuk aldeztu behar direlako. Eta uda hasieran egokitu zitzaigun (batzuentzat ongi, beste batzuentzat gaizki) printzipio horien alde zehaztea, Euskadiko Alderdi Sozialista-Euskadiko Ezkerra-PSOEren, euskal sozialisten, printzipioen alde zehaztea.

Hauteskunde-kanpaina, azkena izan dugun honetan, sozialistok esan genuen Lizarran dokumentu publikoa sinatu zela, baina bestelako akordioak, hitzarmenak, adostasunak... ere izan zirela, eta ziu-renen sinatu zuten guztiak ez zeuden horien jakinean, baina gure ustez baziren halako isilpeko, ezkutuko hitzarmen, akordio, klausula batzuk... gizarteak ez zekizkienak, alegia.

Akordio horietako bat, nire iritziz eta nire alderdiaren iritziz, gaur bertan egiaztatuko den zerbait zen: Gobernu abertzalea egitea, Espainiako gainerantzeko tokietan ere, Estatuko gainerantzeko tokietan ere, hitzekin arazorik izan ez dezagun, jarduten duten alderdi politikorik gabeko Gobernuia egitea.

Esan egin genuen. Horixe izan zen han lortutako akordio bat, batzuen artean lortutako hitzarmena, ziu-renen denen artean ez, han egon ziren guztien artean ez. Horixe izan zen, beharbada, Lizarran hartutako akordiorik garrantzitsuenak.

Hala eta guzti ere, urriaren 25a igaro ondoren, sozialistok, denbora luzean, eta ez azken legegintzaldiotan bakarrik, aldezen ari izan garenarekin koherenteak izanik, EAJk ordezkaturako abertzaletasunarekin akordioaren eta hitzarmenaren bidea joratzearekin koherenteak izanik, akordioa bilatzen ahaleginduginen euskal abertzaleekin. Berdinak direnen arteko akordioa, beren jarrerak, beren jarrera desberdinak, mantentzen eta aldezen dituztenen arteko akordioa. Ez etsipenetik edo jarrera hierarkikoetatik hartutakoa. Ez besteei men egitekoa. Ez "irentsi hori" adierazten ducna.

Yo creí entender –y lo digo sinceramente, porque me parece que se tiene que decir y aquí es donde mejor se puede decir– que el candidato del PNV, el señor Ibarretxe, tenía voluntad y margen de maniobra para llegar a unos acuerdos con los socialistas. Desde luego, nosotros fuimos a esa negociación con la voluntad de hacer un Gobierno entre diferentes, un Gobierno fuerte, un Gobierno estable, un Gobierno de síntesis, un Gobierno plural, un Gobierno, en definitiva, para todos los vascos.

Pero la suerte estaba echada. El PNV, como decía antes, había adquirido el compromiso de hacer un Gobierno sólo nacionalista, un Gobierno en el que no estuviera un partido de ámbito estatal, o partidos nacionales. El PNV fue coherente con los acuerdos, con las cláusulas, con las convenciones no publicadas de Estella.

Otro de los acuerdos no confesados que a mí me parece también se provocaron alrededor de Estella fue el de no convocar –me referiré luego también a ello– la Mesa de Ajuria Enea después del alto el fuego de ETA.

Sería razonable además que en algún momento (tal vez no sea éste el momento procesal), en algún momento, a los que firmaron aquel acuerdo, a aquellos que firmaron aquel acuerdo hace tanto tiempo y que tuvo la virtualidad que tuvo (no definitiva, pero sí importante), se les diera una explicación de por qué no se convoca más el Pacto de Ajuria Enea, justo cuando desde el Pacto de Ajuria Enea podríamos decir que empezábamos una nueva, distinta y esperanzadora fase.

Parece lo razonable que aquellos que firmaron un pacto, cuando creen, consideran que ese pacto ha terminado, por el tiempo, por las circunstancias o por lo que fuere, comuniquen a la otra parte por qué creen, por qué consideran que ha terminado ese pacto. Sobre todo cuando ese pacto, el Pacto de Ajuria Enea, abre la puerta a la situación que hoy estamos calificando, definiendo de situación esperanzadora.

Señores, señorías, señoras y señores parlamentarios, yo tengo que decir a la sociedad vasca que lo que ha impedido el acuerdo entre el PNV y los socialistas, además de los acuerdos que digo que se definieron alrededor de los acuerdos públicos de Estella, ha sido el famoso “ámbito vasco de decisión”, que viene con trazas de engrosar la mitología nacionalista. Ese obstáculo insalvable para nosotros durante las negociaciones para formar Gobierno va a ser la piedra angular del nuevo Ejecutivo nacionalista. Si fue insalvable entonces, lo será ahora, y seguirá siéndolo en el futuro, para conseguir un acuerdo con nosotros.

Éste es un momento en el que las cosas se tienen que dejar claras, y lo quiero decir para que quede perfectamente claro.

Pero vayamos al contenido de ese nuevo, mágico, algunas veces difuso o confuso concepto: el ámbito vasco de decisión.

Nik ulertu uste nuen -eta benetan diotsuet, esan egin behar dela uste dut eta hauxe da hori esateko tokirik egokiena- EAJren lehendakariak, Ibarretxe jaunak, jokaera borondatea eta tartea zuela sozialistekin akordioak lortzeko. Gu, behintzat, Gobernua desberdinak ginenen artean egiteko borondatearekin joan ginen, Gobernu sendoa, Gobernu egonkorra, sintesi Gobernua, Gobernu anitza, euskaldun guztiontzako Gobernua egiteko asmotan joan ginen.

Baina gauzak eginda zeuden. EAJk, lehen esan bezala, Gobernu abertzalea osatzeko konpromisoa hartuta zuen, Estatuko alderdirik edo alderdi nazionalik izango ez zuen Gobernua osatzeko konpromisoa hartuta zuen. EAJ koherentea izan zen Lizarran hartutako eta jakitera eman gabe geratutako akordioekin, klausulekin, hitzarmenekin.

Lizarran hartu eta aitortu gabe geratu zen beste akordiotako bat, nik uste dut, ETArekin su-etnaren ondoren Ajuria Eneko Mahaia ez biltzeko erabakia izan zen -gero hitz egingo dut horri buruz ere-.

Nik uste dut zentzuzkoa izango litzatekeela uneren batean (litekeena da hau ez izatea unerik egokiena) akordio hura sinatu zutenei, garai hartan akordioa sinatu zutenei, izan zuen birtualtasuna (behin betikoa ez, baina bai garrantzitsua) izan zuen akordioa sinatu zutenei, nolabaiteko azalpena ematea Ajuria Eneko Mahaia zergatik ez den gehiago deituko, esan baitaiteke Ajuria Eneko Itunean hasiera emanda geniola aldi berri, desberdin eta itxaropentsu bati.

Badirudi arrazoizkoa litzatekeela itun hura sinatu zutenek, pentsatzen dutenean ituna amaitu dela, nahiz denbora igaro delako, nahiz egoera bestelakoa delako, nahiz beste arrazoiren batengatik, beste aldeari azaltzea zergatik uste duten ituna amaitu dela. Batez ere itun hark, Ajuria Eneko Itunak, ireki dizkiolako ateak gaur itxaropentsutat jo dugun egoerari.

Jaun-andreok, legebiltzarkide jaun-andreok, euskal gizarteari esan behar diot EAJren eta sozialisten artean akordioa lortzea eragotzi duena, Lizarran hartutako akordio publikoen inguruan zehaztutako beste akordioez gainera, “euskal erabaki-esparrua” deitzen dena izan dela, mitologia abertzalea aberasteko itxura dakarrena. Gobernua osatzeko negoziatioetan oztopo gaindiezina izan den hori Exekutibo abertzale berriaren giltza izango da. Eta orduan gaindiezina izan baten, orain ere hala izango da, eta etorkizunean ere hala izaten jarraituko du, gurekin akordio bat lortzeko.

Orain utzi behar dira gauzak argi, eta esan egin nahi dut gauzak argi gera daitezen.

Baina hel diezaigun kontzeptu berri horri, magikoa eta zenbaitetan nahasia eta iluna den kontzeptu horri: euskal erabaki-esparrua.

La interpretación fue clarísima, es clara también en lo que han firmado ustedes. No ha sido tan clara en el enunciado de hoy. Pero, bueno, en cualquier caso (por parte del señor Ibarretxe, digo), en cualquier caso viene a decir algo así como que lo que decidan los partidos políticos vascos aquí será vinculante para el resto de las instituciones del Estado. No sólo para los partidos de ámbito nacional, sino vinculante para todas las instituciones del Estado, para todas. Para el tejido institucional que llamamos Estado. Esa interpretación es la que se recoge además en el acuerdo entre el Partido Nacionalista Vasco y Eusko Alkartasuna.

Tengo que iniciar la reflexión sobre este asunto con una pregunta que es básica para mí: ¿es posible esto sin aceptar de antemano las reglas de juego democrático recogidas en la Constitución? A mí me parece que no.

No pudieron contar con nosotros, como le decía, para formar Gobierno desde esa plataforma, ni podrán contar en el futuro con nosotros. Porque no podemos ni queremos asumir responsabilidades que corresponden a otras instancias que forman su voluntad de maneras muy complicadas y diferentes. Y no estoy diciendo nada, absolutamente nada en contra de la posibilidad de expresarse libremente los ciudadanos y las ciudadanas vascas.

Yo creí que el 25 de octubre, he creído que el 25 de octubre los ciudadanos y las ciudadanas vascas se pudieron expresar libremente. He creído hasta ahora que todos, la mayoría, considerábamos que desde el 77 o el 78 —cuando quieran ustedes poner la fecha— los ciudadanos vascos, cada vez que han ido a las urnas, han podido decidir libremente lo que querían y consideraban en aquel momento. Por lo tanto, no se trata de establecer una dicotomía entre los que no dejan decidir a los ciudadanos vascos y los que quieren que decidan los ciudadanos vascos.

Se lo podrán decir a cualquiera, pero no al Partido Socialista de Euskadi. No se lo podrán decir nunca al Partido Socialista de Euskadi y a quien les habla, porque hemos defendido con mucho entusiasmo, muchas veces con sacrificio, la libertad de todos. Puede haber problemas de procedimientos, de reglas, probablemente tenemos que ponernos de acuerdo, pero no puede ser de ninguna manera que a una parte de este hemisferio se le termine achacando que no están dispuestos a que los vascos decidan libremente. Han decidido libremente en cada uno de los procesos electorales a los que hemos asistido, y, por lo tanto, eso, a mi juicio, debe quedar perfectamente claro.

Pero decía, señoras y señores parlamentarios, que nosotros no queremos asumir las responsabilidades que corresponden a otras instituciones, al tejido institucional que llamamos Estado. ¡Pero aunque quisiéramos no podríamos imponerlo! ¿Cómo podemos imponer un criterio de los partidos políticos vascos al Tribunal Constitucional, que forma parte de ese tejido del Estado? ¿O cómo se lo podemos proponer e imponer, o que sea vinculante, al resto de las Comunidades Autónomas de este país? Me parece..., sinceramente, me parece que esto es imposible.

Interpretazioa oso argia izan zen, eta argia da zuek sinatu duzuenari dagokionez ere. Baina ez da hain argia izan gaurko azalpenean. Baina, bueno, nolana ere (Ibarretxe jaunaz ari naiz, jakina), nolana ere, esan nahi izan da euskal alderdi politikoei hemen erabakitzen dutena loteslea izango dela Estatuko gainarantzeko erakundeentzat. Eta ez alderdi nazionalentzat bakarrik, baizik eta Estatuko erakunde guztientzat, guztientzat. Estatuaren deitzen dugun erakunde-sarearentzat. Eta interpretazio hori da Euzko Alderdi Jeltzalearen eta Eusko Alkartasunaren arteko akordioan jasotzen dena.

Gai honi buruzko gogoeta niretzat oinarritzakoa den galdera batekin hasi behar dut: posible al da hori aldeztu aurretik Konstituzioan jasotako joko demokratikorako arauak onartu gabe? Nik uste dut ezetz.

Ez zenuten gure babesa lortzerik izan, esan bezala, plataforma horretatik Gobernuaren osatzeko, eta erortzeko ere ez duzue babes hori lortzerik izango. Guk ezin ditugu geureganatu, eta ez ditugu geureganatu nahi, beren borondatea oso modu desberdinean eta zailen antolatzen duten beste erakunde batzuei dagozkien erantzukizunak. Eta ez naiz ezer esaten ari, ez naiz ezer esaten ari euskal herritarrek beren iritzia libreki adierazteko duten aukeraren aurka.

Nik uste nuen, uste izan dut urriaren 25ean euskal gizon-emakumeek libreki adierazi zutela bere iritzia. Orain arte uste izan dut denok, gehienok, pentsatzen genuela 77. edo 78. urteaz geroztik —zuek nahi duzuen data jarri— euskal herritarrek, botoa ematera joan diren bakoitzean, libreki erabaki ahal izan dutela zer nahi zuten une bakoitzean. Kontua ez da, beraz, dikotomia bat ezartzea euskal herritarrei erabakitzen uzten ez dietenen eta euskal herritarrek erabaki dezatela nahi dutenen artean.

Beste edozeini esan diezaiokizue, baina Euskadiko Alderdi Sozialistari ez. Inoiz ezingo diozue hori esan Euskadiko Alderdi Sozialistari eta hitz egiten ari zaizuen honi, beti aldeztu izan baitugu gogo biziz, askotan hainbat gauzari uko eginez, gizon-emakume guztien askatasuna. Arazoak izan daitezke prozedurekin, arauekin; ziurrenik ados jarri beharko dugu, baina inola ere ezin zaio leporatu Biltzar honen erdiari ez dagoela euskaldunek libreki erabaki dezaten uzteko prest. Libreki erabaki dute izan ditugun hauteskunde-prozesu guztietan, eta nire ustez, beraz, argi utzi behar da hori.

Eta esan dut, legebiltzarkide jaun-andreok, ez ditugula geure gain hartu nahi beste erakunde batzuei, Estatuaren deitzen dugun erakunde-sareari, dagozkien erantzukizunak. Nahi izanda ere ezingo baikenuke inposatu! Nola inposatuko diogu euskal alderdi politikoen irizpidea Konstituzio Auzitegiari, Estatuko sarearen zati den erakundeari?, edo nola inposatuko eta inposatuko diegu, edo nola lortuko dugu loteslea izatea, herri honetako gainarantzeko autonomia-erakundeak? Nik uste dut... benetan, nik uste dut ezinezkoa dela.

¿Se lo podríamos proponer al Congreso de los Diputados si llegáramos a un acuerdo? ¿Podrían decir en el Congreso de los Diputados otros grupos parlamentarios (por ejemplo, los nacionalistas catalanes o los canarios) que no estaban de acuerdo con lo que hubiéramos decidido, si hubiéramos decidido algo aquí nosotros?

Me parece que esta interpretación del ámbito vasco de decisión tiene más de imposición que de diálogo, más de arrancar que de convencer, más de dar la espalda a un Estado configurado democráticamente y de no dar la mano a una realidad compleja que nos mira entre sorprendida y esperanzada, deseando que sepamos solucionar justamente nuestros problemas.

Pero sí entendemos el ámbito vasco de decisión como compatible con el marco constitucional de decisión o un marco constitucional de decisión. Aquél, éste, puede adquirir cierta razonabilidad. De la misma manera que el marco constitucional de decisión adquiere su sentido pleno compatibilizándose con un marco económico de decisión y con el marco europeo de decisión, que va adquiriendo —lo ha dicho hoy el señor Ibarretxe— cada día más y más importancia.

Se trata de buscar los equilibrios de esos diferentes marcos a los que mi partido y yo mismo no estamos dispuestos a renunciar de ninguna manera. Queremos decidir en todos los marcos de decisión que estén a nuestro alcance. Aquí, en el constitucional y el europeo.

Y sólo hace falta, a mi juicio, dos premisas para enfrentarse al problema, una vocación clarísima de respeto a las reglas de juego democrático.

Nosotros tenemos una Constitución que se puede modificar, como bien decía el señor Garaikoetxea, pero un pueblo que ha pasado lo que ha pasado éste tiene que dar valor a lo que ha conseguido. Esa Constitución y ese Estatuto que se pueden modificar en base a las mayorías, de una u otra forma, y en base a los acuerdos, diálogos y entendimientos entre unos y otros, han sido las normas que nos han permitido vivir en libertad el periodo más largo de la historia de España. Y que nos han permitido tener la autonomía que calificaba el señor representante de Unidad Alavesa como una de las más importantes, si no la más importante, a través del Estatuto, de Europa.

Por eso hay que poner en valor lo que tenemos y, desde luego, no ponerte en el otro lado, en el lado de no cambiar nada. Pero no ponerse en ese lado de no cambiar nada y tampoco admitir el otro, el lado de los que quieren imponer machaconamente, en ocasiones aburridamente (disculpen, es sólo literatura esto que estoy diciendo ahora), a los demás sus principios, sus criterios, sin oír y, lo que es peor, sin querer entender de ninguna manera lo que una parte de esta sociedad quiere proponer también.

Fue imposible llegar a acuerdos bajo estas bases, lo decía antes. También lo será en el futuro. Por ello,

Diputatuen Kongresuari proposatu geniezaioke akordioaren bat lortzen badugu? Diputatuen Kongresuan beste legebiltzar-talde batzuek (esate baterako, Kataluniako abertzaleek edo kanarioek) esan ahal izango dute ez datozela bat guk erabakitakoarekin, hemen zerbait erabakiko bagenu, jakina?

Nik uste dut euskal erabaki-esparruaren interpretazio hori elkarriketa baino gehiago inposaketa dela, konbentzitzea baino gehiago gauzak lortzea dela, harrিতa eta itzaropenez beteta begira dugun errealitateari, gure arazoak arazoiz konpontzen jakin dezagun zain dagoen errealitateari, eskua luzatu beharean demokratikoki antolatutako Estatuari bizkarra ematea.

Gure ustez euskal erabaki-esparrua bateragarria da Konstituzioaren erabaki-esparruarekin, edo Konstituzioaren erabaki-esparru batekin. Bai batak eta bai besteak izan zezaketen izate-arrazoia. Ildo horretan, Konstituzioaren erabaki-esparruak esanahi bete-betea du ekonomiaren erabaki-esparruarekin eta Europako erabaki-esparruarekin bateratuta, esparru hori gero eta garrantzi handiagoa lortzen ari baita —Ibarretxe jaunak esan duen bezala—.

Kontua da nire alderdiak eta nik neuk uko egin nahi ez diegun esparru horiei oreka bilatzea. Gure esku dauden erabaki-esparru guztietan erabaki nahi dugu. Hemen, Konstituzioan eta European.

Eta, nire ustez, bi premisa besterik ez dira behar arazoari aurre egiteko, joko demokratikoaren arauak errespetatzeko gogo bizia.

Guk Konstituzio bat dugu, eta Konstituzio hori alda daiteke, Garaikoetxea jaunak esan duen bezala, baina herri honek pasatu dituenak pasatuta balioa eman behar die lortu dituen gauzei. Konstituzio hori eta Estatutu hori, gehiengoen indarrez, modu batera edo bestera, eta batzuen eta besteen artean lortutako akordioen, elkarriketen eta elkar ulertzeen bidez alda daitezkeenak, askatasunean bizitzen lagundu diguten arauak dira, Espainiaren historian izan den askatasun-aldi luzeenean. Eta, horretaz gainera, Unidad Alavesako ordezkariak esan duen bezala, Estatuaren bidez Europako autonomia garrantzitsua ez bada ere garrantzitsuenetako bat izateko aukera eman digute.

Horregatik bere balioa eman behar zaio orain dugunari, eta ez gara beste aldean jarri behar, ezer ez aldatzeko aldean jarri behar. Ez gara, beraz, ezer ere ez aldatzeko jarreraren aldean jarri behar, baina ezta beste aldean ere, beren irizpideak gainerantzekoei setati, aspertu arte inposatu nahi dizkieten aldean (barkatu, esaten ari naizen hau literatura besterik ez da), inor entzun gabe eta, okerragoa dena, gizartearen zati batek ere proposatu nahi duena ulertzeko asmorik gabe.

Ezinezkoa izan zen akordioak lortzea oinarri horien gainean, lehen ere esan dut. Eta etorkizunean ere

como decía anteriormente, la opción para el Gobierno, desde mi juicio –para el Gobierno que se va a formar-, es la opción de la imposición a los demás, al resto, a los que no pensamos igual. Pero es que además pone en solfa –como decía antes-, en entredicho, las reglas de juego democrático, las que nos han permitido vivir en libertad y en democracia el periodo más largo de nuestra historia política contemporánea.

Señor Presidente, señoras y señores parlamentarios, durante estos últimos meses han sucedido tres acontecimientos que a mí me parece que son muy importantes: uno es el alto el fuego de ETA, al que me referiré posteriormente; otro es la formación del Gobierno y su propia naturaleza; el tercero, muy relacionado con los dos anteriores y que está pasando o puede pasar desapercibido pero es tan importante como los otros dos, es que el Partido Nacionalista Vasco, a mi juicio, ha renunciado a liderar tanto el país como el nacionalismo, y ha entregado los trastos de matar -entiéndanmelo metafóricamente- al conglomerado del nacionalismo radical.

Hoy sabemos mejor la agenda del nacionalismo (y en el futuro de este Gobierno con seguridad) leyendo los comunicados de ETA que oyendo los diversos discursos o intervenciones de dirigentes del Partido Nacionalista Vasco. Una serie de ejemplos podría poner, pero algunos de los comunicados de ETA han sido seguidos a pies juntillas por el Partido Nacionalista Vasco estas últimas semanas, este último mes.

Nos ha dicho el señor Ibarretxe que el único partido que ha estado dispuesto a apoyarle es EH. Lo decía como algo positivo, como una novedad. A mí me parece que es una novedad y es positivo que estén aquí y que podamos discutir, y es positivo para ellos estar en la situación en la que están. Pero les apoyan a ustedes quitándoles, a mi juicio, la iniciativa y convirtiéndoles en un Gobierno débil.

Por cierto, yo no sé si he entendido mal, probablemente haya entendido mal, pero esta mañana he creído oír que usted va a seguir negociando con EH o HB en esta dura y terrible cuesta de enero. Entonces se me plantea una pregunta hoy, en este momento, en esta sesión solemne de investidura en la que tendríamos que darle o no darle nuestro apoyo por el programa de gobierno que usted va a llevar los próximos cuatro años: ¿quién le da a quién el cheque en blanco?, ¿qué va a pasar al final de la negociación?

¿No sería razonable –no lo voy a proponer, desde luego-, no sería razonable que, si todavía no han terminado las negociaciones y, por lo tanto, algo impondrán o algo propondrán –están en una situación realmente ventajosa a mi juicio para proponer (no quiero dar ideas, pero me parece que lo están)-, si pueden proponer o imponer algo, no sería razonable no digo ya que repitamos la sesión, como propuso hace unos años por no sé qué motivos el Partido Popular en no sé dónde, pero no sería bueno que en otro Pleno (no aquí) nos dijera usted al final cuál ha sido o cuál va a ser el programa de gobierno definitivo, el que usted va a llevar a cabo durante los próximos cuatro años? No el que nos ha presentado hoy,

ezinezkoa izango da. Horregatik, lehen esan bezala, Gobernuak hartu duen aukera da, nire iritziz -hemendik aurrera osatuko den Gobernuaz ari naiz-, gainerantzekooi, berdin pentsatzen ez dugunoi, gauzak inposatzea. Eta, horretaz gainera, zalantzazkotzat jotzen ditu joko demokratikoaren arauak, gure garaiko historian aldi luzeenean askatasunean eta demokrazian bizitzen lagundu diguten arauak.

Lehendakari jauna, legebiltzarkide jaun-andreok, azken hilabete hauetan nire ustez garrantzitsuak diren hiru gertakari izan ditugu: bat, ETArek su-etena, eta gero hitz egingo dut horri buruz; bi, Gobernuaren osaketa eta bere izaera; hiru, beste biek in erabat lotuta eta oharkabean pasatzen ari dena, nahiz eta, nire ustez, beste biak bezain garrantzitsuak izan: Euzko Alderdi Jeltzaleak, nire ustez, uko egin dio, alde batetik, gure herriaren lider izateari eta, bestetik, abertzaletasunaren lider izateari, eta heriotza-tresnak -metaforikoki ari naiz- abertzaletasun erretrikulararen esku utzi ditu.

Gaur hobeto dakigu abertzaletasunaren agendaren berri (eta Gobernu honen etorkizunaren ziurren) ETArek komunikatuak irakurri, Euzko Alderdi Jeltzaleko buruzagien saioak edo hitzaldiak entzunez baino. Hainbat adibide jar nitzake, baina ETArek komunikatuak itsumustuan jarraitu ditu Euzko Alderdi Jeltzaleak azken aste hauetan, azken hilabete honetan.

Ibarretxe jaunak esan digu EH izan dela babesa eskaintzeko prest agertu den alderdi bakarra. Positiboa bailitzan esan du, gauza berria bailitzan. Nik uste dut positiboa eta berria dela EH hemen izatea eta haiekin eztabaidatu ahal izatea, eta positiboa da haientzat daudden egoeran egotea. Baina zuei babesa eeskainita, nire iritziz, ekimena kentzen dizuete eta Gobernu ahul bihurtzen zaituztete.

Eta, bueno, ez dakit ongi ulertu dudana ala ez, ziurren oker ulertu dut, baina gaur goizean entzun dut EHrekin edo HBrekin negoziatzen jarraitu behar duzula urtarileko aldapa gogor eta latz honetan. Eta niri galdera bat bururatzen zait gaur, une honetan, datozen lau urtertan garatuko duzun gobernu-programari gure babesa eman ala ez eman erabaki beharko dugun inbestidura-saio arranditsu honetan: norik emango dio nori txeki zuria?, zer gertatuko da negoziazioaren amaieran?

Ez al litzateke arrazoizkoa izango -nik ez dut proposatu behar, jakina-, ez al litzateke arrazoizkoa izango, negoziazioak oraindik amaitu ez badituzte, eta, ondorioz, zerbait inposatu behar baduzue edo proposatu behar baduzue -nire ustez egoera onean zaudete gauzak proposatzeko (ez dut ideiarik eman nahi, baina nik uste dut hala zaudetela)-, zerbait inposatu edo proposatu badezakezue, ez al litzateke arrazoizkoa izango ez bilkura hau berriro egitea, orain urte batzuk Alderdi Popularrak proposatu zuen bezala ez dakit non eta ez dakit zergatik, baina ez al litzateke ona izango beste osoko bilkura batcan (hemenez) guri esatea zein izan den edo zein izango den Gobernuaren behin betiko programa,

que nos dice que lo va a negociar todavía, durante esa cuesta terrible de enero para muchos, con HB o con EH.

Como se supone que en una relación de este tipo unos propondrán, complementarán, enriquecerán, como se suele decir, los programas de gobierno, a mí y a mi grupo nos gustaría saber (de verdad, porque si no nos lo tomamos con un tono un poco suave es muy preocupante, muy preocupante), a mí me gustaría saber en un momento determinado cuál es el programa de gobierno definitivo del señor Ibarretxe, cuando terminen las negociaciones.

Sé que ha sido difícil, nosotros le entrevistamos mucho. Pero una vez que ha pasado, una vez que ha pasado, díganos el final, cuál es la propuesta final. Porque si está usted todavía negociando es que usted no ha terminado la negociación, y nos ha propuesto algo... iba a decir "sietemesino", pero en cuarentena cuando menos. En cuarentena. No voy a decir provisional para no referirme al máximo dirigente de su partido, aunque luego dijo que lo dijeron otros, pero algo muy en cuarentena, ¿verdad?

Bueno, seguiré con el discurso. En alguna ocasión me referiré a alguna de las cosas que ha dicho usted que a mí me han preocupado, porque en otras he coincidido -que también se lo tengo que decir- y, por lo tanto, en éstas no haré mucho hincapié. Me corresponde hoy establecer la posición de crítica a usted, ¿no?

Hoy, como decía antes, quien define la política no es el PNV. Yo no hablaré, como hablan otros, de "lacayos" ni de "claudicaciones", pero es evidente que el discurso moderado, del nacionalismo moderado, ha quedado vacío de ideas y muy probablemente de principios. El primer partido de Euskadi ha decidido no dedicar tiempo a su propia elaboración doctrinal, y ha dejado el papel de ideólogo mayor y de primer estratega al nacionalismo representado por EH-HB, referenciado en ETA. La política vasca se desvuelve a unos impulsos que a mí me parece que son muy negativos, por lo tanto, y que no quiero en este momento calificar.

Por ello, el Gobierno que forme el señor Ibarretxe será un Gobierno a mi juicio impositivo, que generará miedos e incertidumbres, suspicacias en cuanto a las reglas de juego; será un Gobierno débil, que estará en manos de un partido político (Herri Batasuna) sin exigirle una condena explícita de la violencia, del terrorismo o como lo queramos decir de ETA, y serán ellos los que marquen los tiempos, los ritmos y las formas. No será el señor Ibarretxe: será Herri Batasuna la que decida, la que haga la definición, la propuesta política en esta institución.

Además, según decía un dirigente de su partido, éste va a ser un Gobierno, como decía antes, provisional, no estará completo hasta después de las elecciones de junio. Fijese que todavía ese dirigente de su partido no le había oído a usted hoy diciendo que no había terminado de negociar el programa.

datozen lau urteetan burutuko duzun gobernu-programa? Ez gaur aurkeztu diguzuna, oraindik negoziatu egin behar duzula esan baitiguzu, jende askorentzat latza den urtarileko aldapa horretan, HBrekin edo EHrekin.

Pentsatzekoa baita era horretako harreman batean batzuek proposatu, osatu, aberastu egingo dute la -esan ohi denez- gobernu-programa, nik neuk eta nire taldeak jakin nahiko genuke (benetan, zeren eta ez badugu lasai samar hartzen gaia oso kezkarria baita, kezkarria oso), jakin nahiko genuke zein den Ibarretxe jaunaren behin betiko gobernu-programa, negoziazioak amaitzen direnean.

Badakit zaila izan dela, gurekin denbora luzea igaro zenuen. Baina denbora igarotzen denan, igarotzen denean, esaniezaguz zein den bukaera, zein den azken proposamena. Oraindik negoziatzen ari bazara, esan daiteke ez duzula negoziazioa amaitu oraindik, eta proposatu diguzuna... "zazpikia" esan behar nuen, baina, bueno, berrogeialdian dagoela esango dut. Berrogeialdian. Ez dut "behin-behineko" hitza erabiliko zure alderdiko buruzagia ez aipatzearren, nahiz eta gero beste batzuek esan zutela esan zuen, baina, bueno, berrogeialdian dagoela esango dut, ezta?

Bueno, saioarekin jarraituko dut. Eta zuk esan dituzun hainbat gauzak kezka eragin didatela esango dizut, beste batzuetan bat nator zurekin -hori ere esan behar dizut-, baina horiek azaletik besterik ez ditut aipatuko. Gaur jarrera kritikoa hartzea baitagokit, ezta?

Gaur, lehen esan dudana bezala, politika ez du EAJk zehazten. Nik ez ditut "ipurgarbitzaile", "amor emate" eta antzeko hitzak erabiliko, baina argi dago diskurtso moderatua, abertzalearen diskurtsoa, edukirik gabe eta, ziurrenik, printzipiorik gabe geratu dela. Euskadiko alderdi nagusiak erabaki du denborarik ez erabiltzea bere doktrina gauzatzeko, eta ideologo nagusiaren eta estratega nagusiaren papera EH-HBk ordezkaturako abertzalearen utzi dio, eta hark ETAn du erreferentzia. Euskal politika mugiarazten duen indarra negatiboa dela uste dut nik, eta une honetan ez diot bestelako kalifikatiborik eman nahi.

Horregatik, Ibarretxe jaunak osatuko duen Gobernua inpositiboa izango da nire ustez, beldurra eta zalantza, mesfidantza eragingo ditu joko-arauei dago kienez; Gobernu ahula izango da, alderdi politiko baten (Herri Batasunaren) esku egongo baita, ETAn indarkeria, terrorismoa, argi eta garbi gaitzetsi dezan eskatu gabe, eta alderdi politiko horrek markatuko ditu denbora, erritmoa eta formak. Ibarretxe jaunak ez: Herri Batasunak erabakiko, definituko eta proposatuko du erakunde honetan.

Horretaz gainera, zure alderdiko buruzagi batek zioenaren arabera, Gobernu hau behin-behinekoa izango da, lehen esan dudana bezala, ez da erabat osatuta egongo ikaineko hauteskundeak igaro arte. Ohartu zaitetz zure alderdiko buruzagi horrek oraindik ez zizula entzun programaren negoziazioa amaitu gabe zenuela.

Pero es que es verdad. Es que ese dirigente de su partido está esperando a ver lo que sucede en junio. Y no está esperando a ver lo que sucede en junio para integrar a los señores de HB; no es la apuesta definitiva, tiene una serie de apuestas. Porque, con los resultados electorales de las autonómicas en la mano, si se consolidaran esos resultados electorales en la mano, tendría que dejarles y tendría que contar con otros partidos políticos. Por eso, en un rasgo de claridad que le honra, no está terminado el Gobierno hasta junio, cuando sepamos cuáles son los resultados de las elecciones municipales y forales. Porque no se puede hacer -y menos él- una apuesta definitiva no sé si por nada, pero desde luego por nadie.

Porque todos sabemos que esto va a ser así. Lo digo sin extenderme, pero sería mucho más preocupante, porque se está haciendo un Gobierno a expensas... ya voluntariamente a expensas de lo que suceda dentro de no sé cuántos meses.

Señor Ibarretxe, si consigue el apoyo de esta Cámara -que usted lo va a conseguir y por lo tanto va a presidir el Gobierno apoyado por un socio que es HB-, no sé lo que van a hacer ustedes con la propuesta de HB, legítima pero con la que nosotros no coincidimos de ninguna manera -legítima como propuesta-, que es la Asamblea de Municipios Vascos.

Algún dirigente de su partido decía que van a ir ustedes "en moto" a esa Asamblea de Municipios Vascos. Pero esa asamblea a la que van a ir "en moto" deslegítima este Parlamento. Cambia y propone cambiar el marco político e institucional actual, poniendo en solfa todo lo consolidado hasta hoy. ¡Sería bueno que de esto hubiéramos hablado hoy! He visto un contenido político claro, evidente, en una persona que sabía que lo tenía, en el señor Carlos Garaikoetxea, pero en su primera intervención me parece que esto faltaba.

Esto forma parte de las preocupaciones de amplios sectores de la sociedad vasca, y sería bueno que esto, para bien o para mal (para bien para unos y para mal para otros), quedara definido hoy: ¿qué van a hacer ustedes, qué va a hacer este Gobierno en cuanto a esa propuesta de EH o HB? ¿Comparte usted la necesidad de crear esa asamblea de municipios? ¿Comparte usted los objetivos que se pretenden alcanzar?

Yo, por ejemplo, le diré un gran problema. Yo le diré un gran problema, señor Ibarretxe: esa asamblea de municipios es una asamblea que va a alejar más a esta Comunidad de mantener unos vínculos razonables, civilizados, con la Comunidad Foral de Navarra, con el parentesis claro y contundente, premisa básica, de que siempre decidan los navarros lo que quieran de su Comunidad Autónoma. A mí me parece que eso va a suceder, pero será usted el que tenga que decir.

Yo no le voy a decir a usted, como dijo el señor Aznar muchas veces -en este momento menos-, "váyase usted", con aquella voz meliflua, entre otras cosas por-

Baina egia da. Zure alderdikide hori ekainean zer gertatuko den zain dago. Eta ekainean zer gertatuko zain ez dago HBkoak integratzeko; hori ez baita behin betiko apustua; apustu bat baino gehiago daude. Hauteskunde autonomikoetako emaitzak eskuan hartuta, emaitza horiek errepikatuko balira, utzi egin beharko zenukete eta beste alderdi politiko batzuen babesa bilatu beharko zenukete. Horregatik, ohore egiten dizue gauzak hain argi esateak, Gobernuak ez da erabat osatuko ekainera arte, udal eta foru erakundeetarako hauteskundeen emaitzak ikusi arte. Ezin baita -eta gutxiago hark-behin betiko apusturik egin ez jakin zeren alde, baina inola ere ez inoren alde.

Eta denok dakigu hori hala izango dela. Gehiago luzatu gabe esaten dut, baina hori baino kezagarriagoa da, hemen osatzen ari den Gobernuak... borondatez jadanik hainbat hilabete barru gertatuko denaren kontura osatu nahi da Gobernuak.

Ibarretxe jauna, Legebiltzar honen babesa lortzen baduzu -eta lortuko duzu, eta alderdi batek, HBk, babestutako Gobernuak zuzendu beharko duzu-, ez dakit zer egingo duzuen HBren proposamenarekin, Euskal Udalen Biltzararekin alegia, eta proposamena legezkoa da, baina guk ez dugu inola ere konpartitzen.

Zure alderdiko buruzagiren batek esaten zuen "motoan" joango zaretela Euskal Udalen Biltzarrera. Baina biltzar horrek legitimazioa kentzen dio Legebiltzari honi. Aldatu egin du eta aldatzea proposatzen du egungo esparru politiko eta instituzionala eta zalantzan jartzen du orain arte sendotutako guztia. Ona izango zen gaur gai horri buruz hitz egin izan bagenu! Eduki politiko argia ikusi dut, zalantzarik gabe, pertsona batengan, eta banekien eduki politiko hori bazuela, eta Garaikoetxea jaunaz ari naiz, baina nik uste dut hori falta izan dela zure lehenengo saioan.

Eta hau euskal gizarteko alor zabalen kezka da, eta ona izango litzateke, onerako edo txarrerako (bartzuentzat onerako eta besteentzat txarrerako), hori zehaztuta geratzea gaur: zer egin behar duzue, zer egin behar du Gobernuak EHren edo HBren proposamen horren aurrean?, bat al zatoz udalen biltzar sortu beharrenekin?, bat al zatoz horrekin lortu nahi diren helburuekin?

Nik, esate baterako, arazo larri bat planteatuko dizut. Arazo larri bat planteatuko dizut, Ibarretxe jauna: udalen biltzar horrek uxatu egingo ditu Autonomia Erkidego honek Nafarroako Foru Erkidegoarekin izan ditzakeen zentzuzko lotura normalak, parentesi argi eta irmo bat eginez, alegia oinarritzko premisatzat hartuz nafarrek erabakiko dutela beti zer nahi duten bere Autonomia Erkidegoarentzat. Nik uste dut hori gertatuko dela, baina zeuk esan beharko duzu.

Nik ez dizut esango, Aznar jaunak behin baino gehiagotan esan zuen bezala -unc hauctan gutxiago- "joan zaitez", ahots lausengarri harekin, eta ez dizut

que todavía no ha empezado a gobernar, pero comprenderá que después de esta reflexión a mí y a mi partido nos resulte muy difícil, si no imposible, diría yo, prestarle nuestra confianza el día de hoy.

Pero es que además decía... me parece que era Voltaire, que la mejor forma de no aburrir es no decirlo todo. Me parece que es una propuesta muy sabia, ¿no? Algunos esta mañana se han podido aburrir, otros con seguridad no, pero lo cierto es que la intervención de usted, señor Ibarretxe, me parece a mí que ha dejado muy pocas cosas claras, y tal vez esos silencios que también he calificado antes han sido cubiertos o complementados por demasiados lugares comunes.

Decía, entre otras cosas, que no es una alternativa a nadie, no defiende nada. Yo creo que es una equivocación mía o de usted al decirlo, ¿verdad?, porque un Gobierno sí tiene que ser una alternativa, una alternativa con vocación de representar esa síntesis de intereses que son los intereses generales. ¿Cómo no va a ser una alternativa? ¡Seguro que es una alternativa! Lo que habrá querido decir usted es que no se quieren enfrentar a nadie, que no quieren crear frontismos, pero defender algo, tener una alternativa, me parece que es evidente que se tiene que tener. Porque los Gobiernos están justamente para esto: para crear alternativas que representen, si lo hacen bien, a la mayoría de la sociedad, a eso que venimos denominando interés general.

También ha dicho algo que yo no puedo comparar. Ha hablado de que los partidos políticos no deben, no pueden dividir la sociedad, una sociedad sin conflictos... Mire, la sociedad va a tener siempre conflictos. Es más, los conflictos los solucionaremos momentáneamente, y bendito sea Dios si lo solucionamos momentáneamente (algunos no los hemos solucionado nunca). Se volverán a repetir. Una sociedad, democrática además, tiene siempre conflictos. El gran problema es cómo solucionamos esos conflictos, si los solucionamos desde la paz, desde la libertad, desde el sistema democrático, o, por el contrario, no. Pero, ¿conflictos? ¡Por Dios santo!

Esta sociedad es conflictiva, las sociedades modernas son conflictivas por naturaleza. Es parte de la riqueza de la sociedad el conflicto en el que vive continuamente. Por eso, lo que tenemos que decidir que es malo o no es el conflicto, sino la forma de solucionar el conflicto. Y sólo hay una forma por la que hemos apostado la mayoría, que es la forma democrática.

Como los partidos políticos. Los partidos políticos no dividen a la sociedad; los partidos políticos, que por otra parte son partidos, representan a parte de la sociedad. Le propongo que se lea unos libros magníficos del señor Sartori, que además hace una referencia a los partidos políticos, que deja a todo el mundo claro el protagonismo, el papel y la definición de los partidos políticos desde la guerra de religión inglesa hasta el día de hoy y en el futuro. Pero, bueno, en cualquier caso en contra de eso que ha comentado, ¿no?

Como también me sorprende que durante toda su intervención en relación con el País Vasco, Euskadi en

esango oraindik ez zarelako gobernatzen hasi, baina ulertuko duzu gogoeta honen ondoren nire alderdiari eta niri oso zaila egiten zaigula, ia ezinezkoa, gure konfiantza ematea gaurko saio honetan.

Baina, horretaz gainera, Voltairek esaten zuen, hala uste dut behintzat, jendea ez aspertzeko modurik onena dena ez esatea dela. Nik uste dut proposamen zentzuduna dela, ezta? Gaur goizean bat baino gehiago aspertzeko zen, beste batzuk ziurrenik ez, baina egia esateko, Ibarretxe jauna, zure saioak oso gauza gutxi utzi dizkit argi, eta lehen aipatu ditudan hutsune horiek, beharbada, gauza orokor gehiegirekin estali edo osatu dira.

Esan duzu, beste gauza batzuen artean, ez dela beste zerbaiten alternatiba, ez duela ezer aldezen. Nik uste dut nire okerra dela, edo zurea, hori esatea, ezta? Gobernu batek alternatiba izan behar baitu, interes orokorren sintesia ordezkatzea helburu duen alternatiba. Nola ez da, baina, alternatiba izango? Ziur izan baietz. Pentsatzen dut esan nahiko zenuela ez duzula inoren aurka jarri nahi, ez duzula frentismorik sortu nahi, eta nik uste dut agerikoa dela alternatiba bat izatea, zerbait aldezea, beharrezkoa dela. Gobernuak horretarako daude, hain zuzen ere: gizartearen gehiengoa, guk interes orokorra deitu izan duguna, ordezkatzen duten alternatibak sortzeko, gauzak ongi eginez gero, ezta?

Ez nator bat esan duzun beste zerbaitekin ere. Esan duzu alderdi politikoez ez dutela, ezin dutela gizartea zatitu, gatazkarik ez duen gizartea... Begira, gizarteak beti izango ditu gatazkak. Are gehiago, gatazkak une batez konponduko ditugu, eta bedeinkatua izan dadila Jainkoa une batez konpontzen baditugu (batzuk inoiz ez ditugu konpondu). Baina berriro sortuko dira. Gizarte batek, gizarte demokratiko batek, beti izaten ditu gatazkak. Arazoa da gatazka horiek nola konpondu, bakean, askatasunean, sistema demokratikoan oinarrituta ala ez. Baina, gatazkak? Jainko maitea!

Gure gizartea gatazkatua da, gizarte modernoak gatazkatuak dira izatez. Gizartearen aberastasuna da etengabeko gatazkan bizitzea. Horregatik, erabaki behar duguna da txarra edo ona ez dela gatazka bera, baizik eta gatazka konpontzeko modua. Eta gehiengoak apustu bakarra egin dugu, demokraziaren aldeko apustua alegia.

Berdin da alderdi politikoen kasua ere. Alderdi politikoez ez dute gizartea zatitzen: alderdi politikoez, alderdiak izanik, gizartearen zati bat ordezkatzen dute. Sartori jaunaren liburu bikain batzuk irakur ditzazun proposatzen dizut, alderdi politikoez hitz egiten du, eta argi uzten du alderdi politikoen protagonismoa, zeregina eta definizioa Ingalaterrako erlijio-gerratik gaurdaino eta etorkizunera. Baina, bueno, nolana ere, ez nator bat esan duzunarekin, ezta?

Eta Euskal Herriaz, Euskadi European sartzcaz, eta abarrez, eta abarrez ere jardun baduzu zure saioan,

Europa, etcétera, etcétera, no haya hecho ni una mención al resto de España. Porque, mire, si aquí viniera un extranjero y le hubiera oído a usted esta mañana, habría pensado que los que estamos en Europa somos nosotros solos, no estamos con el resto de España. Y si hubiera ido a Bruselas directamente de esta sesión se vería loco para encontrarles a ustedes. Porque estamos en Europa y está el País Vasco en Europa con el resto de España, con el resto de España. Y, mire, me da a mí que no estará de ninguna otra forma en mejor condición de la que está ahora. Eso es, evidentemente, mi impresión.

Como mi impresión es muy contraria a la de usted en lo que hace referencia a la cohesión cultural. Yo creo que se tienen que cohesionar muchas cosas, muchísimas cosas, pero justo lo que no se puede, porque es como el aceite y el agua, es la cultura. Me parece que es imposible, porque la cultura es justo lo contrario a la cohesión: es la pluralidad, la universalidad, lo diferente. Ésta es la definición de cultura.

A nosotros nos pueden cohesionar dos cosas fundamentalmente, a usted y a mí, que pensamos de manera tan diferente: el respeto a las leyes, y que queremos a este país. Lo demás, me parece a mí que es peligroso andar por ese camino que nos llevaría a impresiones muy, muy negativas de lo que se puede interpretar por parte de ustedes. *(Murmulló.)*

¡Ya, ya!, pero usted lo ha dicho y a mí me parece que es una barbaridad lo que ha dicho usted. He estado callado antes, y ahora se lo comento.

El Sr. **PRESIDENTE**: Señor Redondo, ha concluido su tiempo. Por favor...

El Sr. **REDONDO TERREROS**: Un segundo.

Bueno, pues algo más tengo que decir, si me permite, Presidente. Uno de los temas más importantes al que todos nos hemos referido y me quiero referir ahora, porque me parece que es el objetivo de todos. Y espero que lo consigamos además. El objetivo de todos, no de unos, ni de estos señores, creo yo, tampoco (no creo que quieran volver al pasado, y sobre todo al pasado reciente), creo que es un objetivo de todos, el de conseguir la paz para la sociedad vasca y para el resto de España. Paz que no es otra cosa que una mezcla –a mi juicio, ¡eh!– de libertad y de derecho, que es lo fundamental.

Señor Presidente, señorías, es importante no equivocarnos en los motivos que originaron, a nuestro juicio, la decisión de ETA del alto el fuego. Porque si nos equivocamos en el diagnóstico nos equivocaremos también en las soluciones. Y no coincido con los que dicen que la reacción social después del asesinato de Miguel Ángel Blanco, la escasa solidaridad que provocó la detención de la Mesa Nacional de HB o el cierre de Egin no fueran poco importantes para la decisión de ETA. Como no coincido con aquellos que piensan que la actividad, la acción de la propia Policía, la eficacia policial aquí y allá, en el resto de España, no ha tenido mucho que ver, muchísimo que ver con la decisión de ETA.

aipatu ere ez dituzu egin Espainiako gainontzeko eskualdeak, eta harritu egin nau. Eta, begira, atzerritar bat hona etorri izan balitz, eta gaur goizean zuk esandakoak entzun izan balitu, Europan gauden bakarrak geu garela pentsatuko zukeen, eta ez gaudela Espainiako gainontzekoekin. Eta bilkuren ondoen Bruselara zuzenean joan izan balitz, zoratu egingo zatekeen zuek han ezin aurkituta. Euskal Herria, izan ere, Espainiako gainontzeko eskualdeekin batera dago. Eta, begira, iruditzen zait orain baino hobeto inolaz ere ez dela egongo. Hori, jakina, nire ustea da.

Nire iritzia zurea ez bezalakoa da kultur kohe-sioari buruz ere. Gauza asko kohesionatu behar direla uste dut, gauza asko, baina, hain zuzen, inolaz ere kohesionatu ezin dena, olioa eta ura bezalakoa delako, kultura da. Ezinezkoa dela uste dut, kultura hain zuzen kohesioaren aurkakoa delako: aniztasuna da, unibert-saltasuna, ezberdintasuna. Horixe da kulturaren defini-zioia.

Eta gu, zu eta ni, hain modu ezberdinean pentsa-tzen dugunok, funtsean bi gauzak elkartu gintzake: legeci zor zaion errespetuak eta herri hau maitatzeak. Gainontzekoa, arriskutsua iruditzen zait bide horretan barrena ibiltzea, zuen interpretazioez oso uste txarra izan baitezakegu, oso uste txarra. *(Marmarrak.)*

Bai, bai! Baina csan egin duzu eta zuk csandakoa astakeria hutsa iruditu zait. Lehen isildu egin naiz, baina orain azaldu egin dizut.

LEHENDAKARI jaunak: Redondo jauna, amai-tu zaizu denbora. Mesedez...

REDONDO TERREROS jaunak: Segundu bat.

Bueno, zertxobait gehiago ere esan behar dut lehendakari jaunak uzten badit. Lehen denok ahopean izan dugun gai garrantzitsuenetariko bat aipatu nahi dut orain, guztion helburu dela uste baitut. Eta lortu egingo dugula iruditzen zait. Euskal gizartearentzako eta Espainia osoarentzako bakea lortzea guztion helburu da, ez batzuen soilik, ez jaun horiena bakarrik, hala uste dut behintzat (ez dut uste iraganera itzuli nahiko dutenik, eta are gutxiago iragan araintsukora), guztion helburu dela uste dut. Bakea -nire ustez, e!- askatasuna eta eskubidea batzea da, horixe da funtsezkoa.

Lehendakari jauna, jaun-andreok, ETArek su-etena sorrarazi zuten arrazoiak argi izatea oso garrantzitsua da. Diagnostikoan oker bagabiltza, konponbi-deetan ere oker ibiliko baikara. Eta ez nator bat ETAk hartu duen erabakia hartzeko orduan Miguel Ángel Blanco hil zutenean izandako gizarte-erantzunak, HBren Mahai Nazionala atxilotu zutenean sorrarazitako solida-ritate urriak, eta "Egin" ixteak cragin txikia izan dutela esaten dutenekin. Eta ez nator bat esaten dutenekin poliziaren lanak, poliziaren eraginkortasunak, hemen eta han, ez duela zerikusirik izan, ez duela zerikusi handirik izan, ETAk hartu duen erabakian.

En definitiva, ETA hace un anuncio del alto el fuego y Estella se convierte en una pista de aterrizaje, para mí, de un avión muy, pero que muy averiado.

Ésta es la realidad, y a mí me parece que los datos lo confirman. Lo demás no deja de ser literatura, y más literatura justificativa, pero de ninguna manera esa literatura explicará la realidad.

Voy corriendo ya...

El Sr. **PRESIDENTE**: Señor Redondo, señor Redondo, se ha sobrepasado ya en siete minutos. Tiene usted que concluir. Tendrá usted una segunda oportunidad después.

El Sr. **REDONDO TERREROS**: Un segundo. Se lo digo en un segundo, por favor.

Mire, señor Ibarretxe, podré decirlo posteriormente con más tranquilidad, pero yo le pido a usted, que además de ser próximamente Lehendakari es miembro del Partido Nacionalista Vasco, y les pido a los señores del Partido Popular, que hagan un esfuerzo por ponerse de acuerdo en la política penitenciaria. Política penitenciaria, que quede perfectamente claro, que va a ser la única contestación al alto el fuego de ETA. Esa contestación al alto el fuego de ETA es necesario, inevitable, imprescindible que se pueda pactar. Y aquí, en esta situación, tienen ustedes una responsabilidad muy clara: la responsabilidad de ser socios en el Congreso de los Diputados en todo menos justamente en esto, que es lo más importante.

Y yo les pido hoy aquí solemnemente que hagan el esfuerzo, a usted en su doble calidad de futuro Lehendakari, próximamente Lehendakari, y representante del Partido Nacionalista Vasco que tiene relaciones tan privilegiadas e intensas con el Partido Popular en Madrid, que definan, con el acuerdo de todos y con su Gobierno también, una política penitenciaria que pasa, a mi juicio, por saber que es la contestación, por un lado; por otro, por evitar sufrimientos inútiles.

Y en este momento y en estas circunstancias quiero hacer un recordatorio también a las víctimas del terrorismo. Se ha sufrido mucho, y hablo del sufrimiento inútil que, por ejemplo, padecen los familiares de los presos. Pero hoy aquí también, relacionándolo para que se entienda todo lo que quiero decir, quiero hacer un llamamiento claro a que las familias, las asociaciones de familias que han sufrido el latigazo del terrorismo, tengan un papel importante en el próximo proceso, que espero que sea de una paz definitiva.

El Sr. **PRESIDENTE**: Eskerrik asko, Redondo jauna.

Euskal Herritarrok Taldeak du hitza. Otegi jauna, zeurea dozu hitza; hitz egizu, mesedez. Hogeita hamar minutu.

El Sr. **OTEGI MONDRAGÓN**: Jaun-andreok, arratsalde on.

Azken batean, ETAk su-etena iragarri zuen eta Lizarra lurreratze-pista bihurtu zen hegazkin apurtu batentzako, hegazkin oso apurtu batentzako.

Horixe da egoera, eta datuek ere horixe diotela uste dut. Beste guztia literatura hutsa da, eta literatura zurigarria, baina literatura horrek ez du inoiz erreallitatea azalduko.

Berehala noa...

LEHENDAKARI jaunak: Redondo jauna, Redondo jauna, zazpi minutu pasa dituzu. Bukatu egin behar duzu. Gero izango duzu bigarren aukera.

REDONDO TERREROS jaunak: Segundu bat. Segundu bat, mesedez.

Begira, Ibarretxe jauna, gero lasaiago esan ahal izango dizut, baina berehala lehendakari izango zaren eta Euzko Alderdi Jeltzaleko kide zaren horri, eta Alderdi Popularreko jaun-andreoi, eskatu nahi dizuet ahalegin handi bat egiteko eta espetxe-politikan ados jartzeko. Espetxe-politika, argi geldi bedi, ETAre su-etenari emango zaion erantzun bakarra izango baita. ETAre su-etenari emandako erantzun hori ezinbestean, nahitaez, hitzartu behar da. Eta hemen, egoera honetan, erantzukizun argi eta garbia duzue: Diputatuen Kongresuan, horretan izan ezik -eta garrantzitsuena da-, beste guztian kide izatearen erantzukizuna.

Gaur, hemen, hotsanditasunez ahalegintzeko eskatu nahi dizuet, zuri, hurrengo lehendakari izango zaren horri, berehala lehendakari izango zaren horri, eta Madrilen Alderdi Popularrekin harreman bereziak eta indartsuak dituen Euzko Alderdi Jeltzalearen ordezkari zaren horri, eskatzen zera, guztien artean, baita zuen Gobernuaren laguntzaz ere, finka dezazuela espetxe-politika, batetik, su-etenaren erantzuna delako, eta bestetik, alferrikako oinazeak saihesteko.

Eta une honetan eta egoera honetan terrorismoaren biktimak gogorazazi nahi ditut. Erruz sufritu da, eta alferrikako sufrimenduaz ari natzaizue, presoan familiarrekoek pairatzen dutenaz esate baterako. Baina gaur, hemen, esan nahi dudana guztia ongi ulertarazteko, terrorismoaren zigorkada jasan duten familia elkarteei dei argi bat egin nahi diet, bake-bidean -behin betikoa izango ahal da!- behar bezain eginkizun garrantzitsua izan dezaten.

LEHENDAKARI jaunak: Muchas gracias, señor Redondo.

Tiene la palabra el Grupo Euskal Herritarrok. Tiene usted la palabra, señor Otegi, por espacio de treinta minutos.

OTEGI MONDRAGÓN jaunak: Señoras y señores, buenas tardes.

Inork ezin du uka momentu honetan gure herriak momentu historikoak bizi dituela. Hori datu objektibo bat da.

Euskal gizarteak ilusioz eta esperantzaz beterik bizi du egungo egoera, eta, dudarik gabe, ilusio eta esperantza horietatik ardura politiko izugarria eskatzen digu; arrazoi guztiz, gainera.

Berriro ere gure herria, historian zehar askotan gertatu zaion bezala, bidegurutzean dago. Eta erreprezio, oztopo eta zailtasun guztien gainetik, mendeetan zehar, gure herria hemen dago berriro ere gauza oso simple bat aldarrikatzeko: munduan gure lekua nahi dugula euskaldun libro bezala.

Eta momentu honetan aipatu nahi nuke momentu honetara czingo ginatkeela inondik inora iritsi mendeetan zehar, eta azken urteotan gehienbat -azpimarratuz "azken urte hauetan"-, bere bizia emateko prest egon diren burkide eta gudari eroritakoak gabe. Eta ezin dut ahaztu, justiziazkoa iruditzan zaidalako, momentu honetan hona ekartzea eta oroimenez eta ohorez aipatzea euskal preso politikoen kolektiboak hogeitaz bete dituela jada. Eta euskal preso politikoen kolektibo horretako partaide den gure Mahai Nazionala ere gogora ekarri nahi dut; beraientzat nire agurrik beroena, gure agurrik beroena. Agur eta ohore guztiak.

Hemen aipatu da diagnostikoan oker baldin bagabiltza, azken finean diagnostiko okerretik irtenbide okerrak ateratzen direla, eta gu horrekin guztiz ados gaude. Eta, beraz, faltan bota dugu diskurtso batzuetan -beste batzuetan zerbait gehiago hurbildu da- Euskal Herriaren diagnostiko zehatz bat egitea.

Eta Euskal Herriaz hitz egiten dugunean, gu gutxienez -eta beste batzuek ere horrela egin dute, gutxienez aipamenak- ez gara hitz egiten ari Araba, Gipuzkoa eta Bizkaiaz soilki; baita Nafarroaz, baita Zuberoaz eta baita Lapurdiz ere hitz egiten ari gara. Eta, beraz, funtsezkoa da edozein diagnostiko egitean lehenik eta behin faktore hori kontuan hartzea. Ikuspegi nazionaletik egin behar dira diagnostikoak, diagnostiko horiek zuzen egin nahi baldin baditugu.

Bigarrenik, guretzat badaude hiru faktore oso garrantzitsuak direnak momentu honetan Euskal Herriko egoera politikoa aztertzeko. Lehenengo faktorea, guretzat funtsezkoena dena, zera da: egun, Ipar zein Hegoaldean bizirik eta indarrean dauden marko politikoak agorturik daudela.

Agorturik daude ez bakarrik, makropolitika-ikuspegi bat aplikatuz, marko horiek herri honi eskubide demokratiko soilak ukatzen dizkiotelako (autodeterminazioa eta lurraldetasuna); gure eguneroko arazoei aurre egiteko ere baliabide nahikorik ez dutelako ematen, enpleguan, hizkuntzan, hezkuntzan eta abarcan.

Nadie puede negar que nuestro pueblo vive unos momentos históricos. Ciertamente, se trata de un dato objetivo.

La sociedad vasca vive llena de esperanza e ilusión la situación actual, y, sin lugar a dudas, desde esa ilusión y desde esa esperanza nos exige actuar con absoluta responsabilidad política, y además nos lo exige con toda la razón del mundo.

Nuestro pueblo, como le ha sucedido repetidas veces a través de la historia, se encuentra una vez más en una encrucijada. Y, por encima de todas las represiones, obstáculos y dificultades que ha vivido a través de los siglos, nuestro pueblo reclama una vez más una cosa bien simple: que queramos un espacio propio en el mundo como vascos libres.

Y en este momento quisiera manifestar que no habríamos podido llegar en absoluto a esta situación si a través de los siglos, y sobre todo durante estos últimos años -y quisiera subrayar lo de "durante estos últimos años"-, no hubiera habido compañeros y luchadores dispuestos a entregar su vida y que han caído. Y no puedo olvidar, pues me parece que es de justicia, debo recordar aquí, debo manifestar, con un cálido recuerdo y con respeto, que el colectivo de presos políticos ha cumplido ya veinte años de existencia. Y quiero recordar también a nuestra Mesa Nacional, que forma parte de ese colectivo de presos políticos: reciban, pues, mi saludo más cordial, nuestro saludo más cordial. Saludos y honor a todos ellos.

Alguien ha indicado anteriormente que si nos equivocamos en el diagnóstico nos equivocaremos también en las soluciones; estamos de acuerdo con ello. Y, por tanto, en algunos discursos hemos echado en falta -en algunos otros se ha acertado más- un diagnóstico ajustado del País Vasco.

Y cuando hablamos del País Vasco nosotros -y también algunos otros, pues al menos han hecho referencias- no nos referimos únicamente a Álava, Gipuzkoa y Bizkaia, sino también a Navarra, y también a Zuberoa y a Lapurdi. Por tanto, al hacer cualquier diagnóstico es fundamental tener en cuenta ese factor. Los diagnósticos deben realizarse desde una perspectiva nacional, si queremos que sean correctos.

En segundo lugar, para nosotros existen tres factores fundamentales a la hora de analizar la situación política actual del País Vasco. El primer factor, básico para nosotros, es el siguiente: que los marcos políticos vigentes hoy en día tanto en el País Vasco norte como en el País Vasco sur están agotados.

Están agotados no solamente porque, aplicando una perspectiva macroeconómica, esos marcos niegan a nuestro pueblo unos derechos democráticos básicos (autodeterminación y territorialidad), sino también porque no ofrecen instrumentos suficientes para hacer frente a nuestros problemas cotidianos en el campo del empleo, de la lengua, de la educación, etcétera.

Beraz, garbi dago trantsizio demokratiko baten iturritik jaiotako tresna horiek Hego Euskal Herrian agorturik daudela, ez bakarrik zentzu "makroan", baizik eta eguneroko arazoei aurre egiteko ere.

Eta irakurketa hau guztiz ikuspegi nazionaletik egiten dugun irakurketa da, zeren eta garbi dago Ipar Euskal Herrian ere gero eta uholde sozial handiagoa dagoela instituzio propio baten alde. Eta horrek esan nahi du Euskal Herri osoan badagoela momentu honetan garbiki agertzen den borondate bat marko berri baten alde eta marko berri bat aldarrikatuz.

Zentzu horretan, eta horrela aipatuta, garbi dago marko politiko hauek agorturik daudela esaten dugunean, ez garela hitz egiten ari marko kompetenzial bati buruz; autogobernu-credu bati buruz hitz egiten ari gara: lurralde-zatiketan eta soberania-ezean oinarritutako autogobernu-eredua da krisian dagoena.

Eta, bigarrenik, krisian dagoena da filosofia bera. Oinarrian dagoen filosofia, autonomismoaren filosofia dago krisian. Azken finean, soberaniaren filosofiatik eta soberanista den filosofia batetik abiatu daitekeelako gure herriarentzat etorkizunaren bermea eta etorkizuna bera ere.

Bigarren faktore guretzat funtsezkoa dena, egun bizi dugun momentu politikoa ulertzeko. Aipatu dudan azterketa hau historikoki ezker abertzaleak egin duen azterketa izan da, baina egun badaude gero eta gehiago nabarmen diren sektore sozial berriak (elizatik, herri-mugimendutik, mugimendu sindikaletik, eta abar), egiten ari garen azterketa honekin bat datozenak. Funtsean bat datoz: egungo marko politikotik herri honek ezin du bizirik iraun.

Eta beraz, hori da, gure ustez, bigarren faktore klabea. Eta ezker abertzaleari askotan egotzen zaio ezker abertzaleak betiere arazo makropolitikoez hitz egiten duela, arazo handiez hitz egiten duela, eta, aldiz, ez duela hitz egiten euskal hiritarrek dituzten eguneroko arazoez. Eta horren erantzunik hoberena da -eta horrela konstatatu behar dugu- soberanista den eta soberaniaren aldeko apustua eta lehen aldarrikapena, ezker abertzaletik edo zentzu estriktoan ezker abertzalea den horretatik kanpo egin dena, euskal langile-mugimendutik etorri dela: euskal gehiengo sindikala da gaur egun -eta hori aipagarria da- soberaniaren klabean aitzindaritzat-lana egin duena.

Eta badago hirugarren faktore bat guretzat funtsezkoa dena: irteera polizialaren, irteera militarren, irteera teknikoaren amets hutsa. Gure ustez, ez dago egun jada Euskal Herrian inor -beste gauza bat da publikoki esaten dena- pribatuan defenda dezakeenik Euskal Herriak bizi duen gatazkak irtenbide poliziala duela.

Por tanto, es evidente que esos instrumentos creados en la transición democrática están agotados en el País Vasco sur, no solamente en un sentido "macro", sino también para poder hacer frente a los problemas cotidianos.

Y esa lectura la realizamos desde una perspectiva totalmente nacional, puesto que es evidente que también en el País Vasco norte existe un movimiento social cada vez más fuerte en favor de una institución propia. Ello quiere decir que hoy en día se está manifestando en el conjunto del País Vasco una voluntad clara en favor de un nuevo marco, reivindicando un nuevo marco.

En este sentido, está claro que cuando decimos que estos marcos políticos están agotados no nos referimos a un marco competencial, sino a un modelo de autogobierno: se halla en crisis un modelo de autogobierno basado en la división territorial y en la negación de la soberanía.

Y, en segundo lugar, está en crisis la propia filosofía. La filosofía que está en el fondo de ese modelo, la filosofía del autonomismo, está en crisis. En definitiva, porque la garantía de futuro de nuestro pueblo y el propio futuro pueden tener como punto de partida una filosofía de la soberanía o una filosofía soberanista.

Paso al segundo factor que consideramos fundamental para comprender el momento político que vivimos actualmente. El análisis político que he expuesto es el que ha realizado históricamente la izquierda abertzale, pero actualmente existen nuevos sectores sociales que se están dejando oír cada vez más (la Iglesia, los movimientos populares, los movimientos sindicales, etcétera) y que se identifican con el análisis que realizamos nosotros. Sustancialmente están de acuerdo: dentro del marco actual este pueblo no puede sobrevivir.

Ése es, por tanto, en nuestra opinión, el segundo factor clave. Y a la izquierda abertzale a menudo se le acusa de que siempre habla de temas macropolíticos, de los grandes problemas, pero que no habla de los problemas cotidianos de los ciudadanos vascos. La mejor respuesta a esa acusación -y debemos constatarlo- es que la primera apuesta y la primera reivindicación soberanista y en favor de la soberanía que ha surgido fuera de la izquierda abertzale, o de lo que es en sentido estricto esa izquierda abertzale, ha venido del movimiento trabajador vasco: hoy en día es la mayoría sindical vasca -y merece subrayarse- la que ha realizado la labor de liderazgo en una clave soberanista.

Y existe un tercer factor que es fundamental para nosotros: la salida policial, la salida militar, la salida técnica son un espejismo. Pensamos que no existe ya nadie en el País Vasco que pueda defender en privado -otra cosa es lo que se diga en público- que el conflicto que vive el pueblo vasco tenga una solución policial.

Ez hori bakarrik. Inork ezin du pentsatu... eta horrela da konstatazio objektibo bat besterik ez delako egungo gatazka politikoa gaingidtzeko egungo marko politikoez dituzten mugak gaingitu egin behar direla.

Egia da estatuek orain, historikoki egin duten bezala, berriro ere errepikatzen dutela historikoki mantendu duten apustua: errepresioa besterik ez, errepresioa besterik ez. Arrazoi faltan errepresioa da metodologiari hoberena euskal independentismoari aurre egiteko.

Eta egia da orain dela hogeit hamar urte Hego Euskal Herrian tragedia bat bizi izan genuela. Orain dela hogeit hamar urte, gure burua abertzaleztat geneukanok zatitu egin ginen, banatu egin ginen, eta hortik hona sofrimendu asko; denok eduki ditugu bertute eta akatsak, baina hortik sofrimendua besterik ez datorkio herri honi. Eta handik etorri ziren gero "Batallón Vasco-Español", "GAL", tortura, Ertzaintzaren operazioak eta abarrak. Eta handik, zatiketa horretatik, sortu ziren itunak, bai Ajuria Enean, bai Iruñean eta bai Madrilén, Estatuak mantentzen zuen estrategia errepresibo bortitz horri aurre egiteko eta kobertura emateko.

Gure ustez, egun ez gaude egoera horretan. Egun bukatu dira kopia horiek herri honetan, zorionez eta denon lanez, nolabait ere "violentos-demócratas", "violentos versus demócratas" eje horretan kokatzen zituztenak egun Euskal Herrian dauden gatazkak. Hori bukatu egin da herri honetan. Hemen gatazka politikoa bat dago. Hemen, Euskal Herria eraiki edo Espainia eta Frantzia eraiki nahi dugun arteko eztabaida eta lehia dago. Hemen, Euskal Herriaren eta euskal hiritarren gehiengoaren borondatea onartzeko prest gaudenok gaude eta horren kontra zaudetenok zaudete. Eta hori gatazka politikoa bat besterik ez da.

Kontuan harturik hiru faktore horiek, egia da baita ere egun trantsizio-momentu batean bizi garela, gure ustez. Eta trantsizio horri abiada eman dioten bi lurrikara politikoa inportanteak azpimarratu nahi nituzke.

Alde batetik, Lizarra-Garaziko adierazpena, gure ustez inflexio politikoa puntu bat markatzen duen adierazpena dena, eta ez inori inongo eredu inposatzeko adierazpena. Trantsizio politikoa berri bati ekiteko lehengo zutabea besterik ez da guretzat Lizarra-Garazi. Eta Lizarra-Garazik egiten duena soilki da ezker abertzaleak historikoki mantendu duen eskema historikoa berriro ere erreproduzitzea. Eta Lizarra-Garazik soilki irtenbide demokratikoa planteatzen dio egun bizi dugun gatazka politikoa. Beraz, Lizarra-Garazitik ezin daiteke konkluitu irtenbide abertzaleak planteatzen direla egun bizi dugun gatazkarentzat; alderantziz, irtenbide demokratikoa planteatzen ditu.

Zentzu horretan, zein da azken finean Lizarra-Garazik planteatzen duen eskema politikoa? Lehenengo eta behin, konstatazio historikoa eta politikoa bat egiten du: Euskal Herrian eta Estatu frantses zein espainiarren artean gatazka historikoa eta politikoa bat bizi da; bizi izan da historian zehar eta egun ere bizi da.

Y no solamente eso. Nadie puede pensar... y es así puesto que es una constatación objetiva que la solución del conflicto exige superar las limitaciones de los marcos políticos actuales.

Es verdad que los Estados, como lo han hecho históricamente, tratan de repetir también ahora su sistema de actuación: represión, pura represión. A falta de razones, la represión es la mejor metodología para hacer frente al independentismo vasco.

Y es verdad que hace veinte años vivimos una verdadera tragedia en el País Vasco sur. Hace veinte años que los que nos considerábamos abertzales nos dividimos, nos separamos, y desde entonces ha habido mucho sufrimiento; todos hemos tenido aciertos y errores, pero aquello no trajo más que sufrimiento a este pueblo. Y de aquello vinieron después el Batallón Vasco-Español, el GAL, la tortura, las operaciones de la Ertzaintza, etcétera. Y de aquello, de aquella división, surgieron los pactos, en Ajuria Enea, Pamplona y Madrid, para dar cobertura a la fuerte estrategia represiva que mantenía el Estado.

Pensamos que la situación ha cambiado. Por fortuna y merced al trabajo de todos, actualmente se han acabado en este pueblo aquellas pamplinas, esas que planteaban los conflictos actuales del País Vasco en clave de "violentos-demócratas", "violentos versus demócratas". Eso se ha acabado en este pueblo. Aquí existe un conflicto político. Aquí existe un debate y una lucha entre los que queremos construir el País Vasco y los que desean construir España o Francia. Aquí estamos los que estamos dispuestos a acatar la voluntad de la mayoría del País Vasco y de los ciudadanos vascos, y aquellos de ustedes que están en contra de eso. Y eso es un conflicto político, nada más.

Teniendo en cuenta esos tres factores, en nuestra opinión actualmente vivimos en un momento de transición. Y quisiera destacar los dos grandes terremotos políticos que han marcado el inicio de dicha transición.

Por un lado, la declaración de Lizarra-Garazi. Pensamos que es una declaración que marca un punto de inflexión política, y en modo alguno se trata de una declaración para imponer ningún modelo a nadie. Para nosotros Lizarra-Garazi no es más que el primer pilar que inaugura un nuevo tránsito político. Y Lizarra-Garazi no hace sino reproducir el esquema histórico que ha mantenido históricamente la izquierda abertzale. Y Lizarra-Garazi plantea simplemente una salida democrática al conflicto político que vivimos actualmente. Por tanto, de Lizarra-Garazi no puede concluirse que se planteen soluciones abertzales para el conflicto actual; al contrario, se plantean soluciones democráticas.

En ese sentido, ¿cuál es, en definitiva, el esquema político que plantea Lizarra-Garazi? En primer lugar, realiza una constatación histórica y política: existe un conflicto histórico y político entre el País Vasco y los Estados español y francés; dicho conflicto ha existido históricamente y sigue existiendo en la actualidad.

Bigarrenik, gatazka politiko hori gainditzeko da-
goen metodo bakarra zera da, negoziazio politikoa ino-
go agenterik eskluitu gabe.

Eta, hirugarrenik, zein da azken finean negocia-
zio politiko horren mamia? Euskal Herriak duela hitza
eta erabakia, eta Euskal Herriak libreki, bere herritarren
borondateari atxikiz, eskubide demokratiko osoa duela
bere eredu kultural, politiko eta ekonomikoa erabaki-
tzeko.

Hori, eta ez besterik, da Lizarra-Garazi, eta gezu-
rretan zabiltzate esaten ari zaretenok Lizarra-Garaziren
eskema ezer inposatzeko dela. Lizarra-Garazik egiten
duen bakarra zera da: gatazka politiko bati tresna demo-
kratikoak atxiki gure bizitza sozial, politiko eta kultura-
la artikulatzeko tresna demokratikoen bitartez. Hori, eta
ez besterik.

Eta Lizarra-Garazik baldin badu, bigarrenik, bes-
te faktore oso inportante bat, zera da: kultura politiko
ezberdinetatik, kultura sindikal ezberdinetatik eta herri-
mugimenduan dauden sentsibilitate ezberdinetatik,
hainbat agente politikok, sindikalek eta herri-mugimen-
duko hainbat agentek esfortzu ikaragarria egin dugula
gure arteko harremanak sendotzeko, elkarlanean jartze-
ko eta adostasunera ailegatzeko. Hori da bigarren kon-
klusio inportantea.

Trantsizio honi ekiteko eta trantsizio honi berriro
ere abiada emateko, atxikitzeko bigarren puntu oso gar-
rantzitsua guretzat: ETA eta ETAK iragarritako su-ete-
na. Eta gogoratu behar da ez dela lehenengo aldia. Go-
goratu behar da 95eko apirillean ere halako su-etenaren
iniziatiba bat hartu zuela ETAK, eta gogoratu behar da
kartzela-frontean orain dela urte bat gauza bera egin
zuela, eta gogoratu behar da orain dela lau hilabete gu-
txi gorabehera, irailean 16an, baldintzarik gabeko eta
mugarik gabeko su-eten iragarri duela.

Eta horrek gauza bat frogatzen du, gutxienez:
ETAren borondatea orain, beti bezala, gatazka gaindi-
tzeko. Eta, bigarrenik, beste gauza bat frogatzen ari da
denbora pasatu ondoren: estatu ezberdinek oraindik ere
gerraren aldeko apustua egiten dutela eta gerra-es-
trategia bat mantentzearen aldeko apustua egiten duela.

Baina ETAK, azken finean, bere su-etenarekin
eta bere inziatiba politikorekin ate bat irekitzen dio
herri honi eta herri honen etorkizunari, eta abiada ematen
dio trantsizio berri bati, klabe demokratikoetan oi-
narritutako trantsizio bati. Prozesu soberanista abia-
tzeko parada ematen diote ETAK eta Lizarra-Garazik
herri honi.

Lehen aipatu da azken hauteskundeak Araban,
Gipuzkoan eta Bizkaian bakcan egintako lehenengoak
direla. Ez gaude ados egiten den aseberazio horrekin. Ez
gaude ados, oraindik ere indar armatu espainiarrak, eta
frantsesak Ipar Euskal Herrian, gure herrian daudelako.
Eta ez gaude ados, batzuek hainbeste aipatzen duten
Konstituzio horren zortzigarren artikuluan esaten dute-
lako (eta horrela agintzen diotelako) indar armatu espai-

En segundo lugar, para superar ese conflicto
político existe un único método: una negociación polí-
tica que no excluya a ningún agente.

Y, en tercer lugar, ¿cuál es, en definitiva, la idea
nuclear de esa negociación política? Que la palabra y la
decisión la tiene el País Vasco, y que el País Vasco, en
libertad y ateniéndose a la voluntad de sus ciudadanos,
tiene total derecho democrático para decidir sobre su
modelo cultural, político y económico.

Eso, y no otra cosa, es Lizarra-Garazi, y mienten
aquellos de ustedes que afirman que el esquema de
Lizarra-Garazi es para imponer algo. Lo único que hace
Lizarra-Garazi es habilitar unos instrumentos demo-
cráticos para un conflicto político, de forma que me-
diante dichos instrumentos políticos se pueda articular
nuestra vida social, política y cultural. Es eso, y nada
más que eso.

Y Lizarra-Garazi tiene también otro factor im-
portante, el segundo: que a partir de culturas políticas
diferentes, de culturas sindicales diferentes y de sensi-
bilidades diferentes existentes en los movimientos po-
pulares, numerosos agentes políticos, agentes sindicales
y agentes de movimientos populares hemos realizado un
esfuerzo para consolidar nuestras relaciones, para
trabajar en común y para llegar a un consenso. Ésa es la
segunda conclusión de la máxima importancia.

El segundo punto que nos parece muy importante
para marcar el inicio de esta transición y para darle
fuerza y consistencia es ETA y el alto el fuego planteado
por ETA. Y debe recordarse que no es la primera vez
que lo ha hecho. Hay que recordar que en abril del año
95 ETA tomó la iniciativa de otro alto el fuego, y hay
que recordar también que hace un año planteó lo mismo
en el frente carcelario, y hay que recordar que hace
aproximadamente cuatro meses, el día 16 de sep-
tiembre, anunció un alto el fuego incondicional e
indefinido.

Y eso prueba al menos una cosa: la voluntad
actual, y constante, de ETA para superar el conflicto. Y,
en segundo lugar, se está probando también otra cosa
con el paso del tiempo: que los diferentes Estados
continúan apostando por la guerra y que apuestan por
mantener una estrategia de guerra.

Pero ETA, mediante su tregua y mediante su
iniciativa política, abre una puerta a este pueblo y a su
futuro, y marca el inicio de una nueva transición, una
transición basada en claves democráticas. ETA y
Lizarra-Garazi han ofrecido a este pueblo la posibilidad
de iniciar un proceso soberanista.

Antes se ha indicado que las últimas elecciones
han sido las primeras realizadas en un clima de paz en
Álava, Gipuzkoa y Bizkaia. No estamos de acuerdo con
esa aseveración. No estamos de acuerdo, puesto que las
fuerzas armadas españolas, y las francesas en el País
Vasco francés, siguen aún asentadas en nuestro país. Y
no estamos de acuerdo, puesto que en el artículo octavo
de esa Constitución que algunos tanto mencionan se

niarrak fakultatuta daudela juridikoki eta politikoki, gure herriak egunen batean independentziaren hautua egingo balu, gure herrian interbenitzeko eta odolez zapuzteko gure borondatea. Beraz, bakean ez gaude, ezta gutxiagorik ere.

Beraz, gure ustez, diagnostiko hau... (konpartitu ala ez, gure diagnostikoa da, eta batzuek ñabardurak edukiko dituzte, beste batzuk ados egongo dira eta beste batzuk gutziz kontra egongo dira). Marko politiko berri baten aldeko apustua egin behar du herri honek, baina ez ezker abertzaleak horren gutizia edo kapritxoa duelako; behingoz gure herria eta gure herritarren borondatea errespetatu behar duelako eta behingoz gure herritarrek dituzten arazoei aurre egin behar zaielako.

Eta marko politiko berri bati buruz hitz egiten ari garenean, lehenengo aurreiritzi bat edo lehenengo definizio bat oso argi utzi nahi dugu. Askotan aipatzen da ezker abertzaleak gizarteari inposatu nahi diola irtenbide bat, askotan aipatzen da ez ditugula errespetatzen herri honetako sentsibilitate ezberdinak. Hor, ba, azkenengo urteetan oso argi planteatu baldin badugu ere, berriro ere errepikatu beharrean ikusten dugu definizio hau: noski Euskal Herria gizarte plural bat dela!, noski Euskal Herria gizarte anitz eta aberatsa dela! Nork ukatu dezake hori? Ez dago herri singularrik, nahiz eta beharbada Espainia nahiko singularra izan. Ez dago herri singularrik. Gizarte guztiak dira pluralak. Hori nork ukatu dezake? Hori inork ez du ukatzen. Euskal Herrian badaude ezkertiarrek eta eskuindarrak; Euskal Herrian badaude autonomistak direnak, eta independentistak garenok gaude; Euskal Herrian badaude frantses eta espainiar sentitzen direnak, eta euskaldun soilak sentitzen garenok gaude; bagaude independentistak eta autonomistak. Noski daudela sentsibilitate ezberdinak! Nork ukatu dezake hori?

Horregatik, sentsibilitate guzti horiek topo egiten dute gure bizitza sozial eta politikoa, eta topo egiten dute hizkuntz politika bat definitzerakoan, eta topo egiten dute hezkuntza-sistema martxan jartzerakoan, eta topo egiten dute soberaniaren kontzeptuan, eta topo egiten dute gauza askotan.

Horregatik artikulatu behar dira tresna demokratikoak, bizitza hori eta topaketa hori demokratikoa izateko. Eta horregatik egiten dugu guk apustua, baina horrek bi abizen garbi ditu gure herrian: lurraldetasuna eta autodeterminazio-eskubidea.

Zeren eta hemen lehen aipatu da alderdiek ez dutela zatikatzen. "Alderdiek" –esan da hemen-, "alderdiek ez dute zatikatzen gizarte bat". Eta eskubide demokratikoez zatikatu dezakete gizarte bat? Eskubide demokratikoez zatikatu egiten dute euskal gizarte? Nola da, ba, hori? Zer ulermen daukagu demokraziaz? Eskubide demokratikoez eskubide demokratikoez dira! Eta horiek ez dute inondik inora ere ezer zatikatzen; aberastu egiten dute sistema demokratikoa!

dice (y es un mandato) que las fuerzas armadas españolas están jurídicamente y políticamente facultadas para intervenir en nuestro país y doblegar sangrientamente nuestra voluntad en el caso de que algún día nuestro pueblo opte por la independencia. Así pues, no estamos en paz, ni mucho menos.

Por tanto, pensamos que este diagnóstico... (se esté de acuerdo o no, es nuestro diagnóstico, y algunos harán algunas matizaciones, algunos otros estarán de acuerdo y otros estarán totalmente en contra). Este pueblo debe apostar por un nuevo marco político, pero no porque la izquierda abertzale tenga ese capricho o ese antojo, sino porque de una vez por todas se ha de respetar a este pueblo y respetar la voluntad de sus ciudadanos, y porque de una vez por todas se han de afrontar los problemas de nuestros ciudadanos.

Y cuando estamos hablando de un nuevo marco político queremos dejar muy claro un primer prejuicio o una primera definición. Se oye con insistencia que la izquierda abertzale quiere imponer una alternativa a la sociedad, se oye con insistencia que no respetamos las diversas sensibilidades de este pueblo. A este respecto, a pesar de que lo hemos planteado claramente durante los últimos años, sentimos la necesidad de repetir lo siguiente: ¡claro que el País Vasco es una sociedad plural!, ¡claro que el País Vasco es una sociedad plural y rica! ¿Quién lo puede negar? No existen pueblos singulares, aunque quizá España sea bastante singular. No existen pueblos singulares. Todas las sociedades son plurales. ¿Quién lo puede negar? Eso no lo niega nadie. En el País Vasco hay izquierdistas y derechistas; en el País Vasco hay autonomistas, y estamos también los independentistas; en el País Vasco hay gente que se siente española y francesa, y estamos los que nos sentimos únicamente vascos; estamos los independentistas y están los autonomistas. ¡Por supuesto que hay diversas sensibilidades! ¿Quién puede negar eso?

Por ello, todas esas sensibilidades concurren en nuestra vida social y política, y concurren a la hora de definir una política lingüística, y concurren a la hora de poner en marcha el sistema educativo, y concurren en el concepto de soberanía, y concurren en otras muchas cosas.

Por ello, es necesario articular instrumentos democráticos, para que esa vida y esa concurrencia sean democráticas. Y por eso hacemos nosotros nuestra apuesta, pero eso tiene dos claros apellidos en nuestro pueblo: territorialidad y derecho de autodeterminación.

Alguien ha señalado aquí antes que los partidos no dividen. Se ha dicho que "los partidos no dividen a la sociedad". ¿Y pueden los derechos democráticos dividir a una sociedad? ¿Dividen los derechos democráticos a la sociedad vasca? ¿Cómo se entienda eso? ¿Qué entendemos por democracia? ¡Los derechos democráticos son derechos democráticos! ¡Y los derechos democráticos de ninguna manera dividen nada; enriquecen el sistema democrático!

Eta batzuek gutxienez -eta ezker abertzalea horren buru- badaukagu benetan gogoia autodeterminazioan eta lurraldetasunean oinarritutako demokrazia bat dagoenean benetako bigarren eztabaida sakon bat egiteko, eta orduan bakoitzak konbentzitu beharko du bere herria espainiar eta eskuindar izateko edo independentista eta ezkertiar izateko. Eta orduan oso eztabaida aberasgarria izango da. Orduan bakoitzak konbentzitu beharko du herri hau, esanez: “zuri komeni zaizu espainiar izatea, hobeki bizi zarelako Espainian”; eta gu saiatuko gara konbentzitzen hobe dugula estatu propio bat izatea Europan.

Beraz, lehenengo aipamen hori eginda, gure us-tez euskal demokrazia eraiki behar da Euskal Herrian.

Askotan, gu barne, planteatzen dugu nolabait ere demokrazia etorri behar dela Euskal Herrira. Aldiz, guk pentsatzen dugu demokrazia ez dela inondik inportatu behar; euskal arauak ditu euskal demokraziak, ez espainiar ez frantses arauak. Eta, beraz, gizarte plural horretarako planteatzen dugun euskal demokraziaren erai-kuntza lau zutabetan plantatzen dugu.

Lehenengo eta behin, zein da euskal demokrazia-ren lehen zutabeta? Euskal soberania. Euskal herritarrek eskubide guztia daukagu gure etorkizuna erabakitze-ko, inongo injerentziarik gabe. Eta ez dugu eraiki nahi gure aberria, gure herria, inoren kontra, eta are gutxiago espainiar zein frantziar herriaren kontra; gure herritarren interesen aldeko apustua egiten dugu. Baina guk ez du-gu onartzen Euskal Herritik kanpo dauden botere insti-tuzional edo beste motatako botere batzuek beto-ka-pazitzea edukitzea gure erabakiaren aurrean. Eta, be-raz, euskal soberania aldarrikatzen dugu lehenengo.

Bigarrenik, lurraldetasunaren ezagutza. Euskal Herria, Lapurdi, Zuberoa, Nafarroa, Araba, Bizkaia eta Gipuzkoaz osatua dago. Eta, beraz, bere osotasunean onartu behar da gure herria. Eta gure arteko artikulazioa, gure eredu instituzionala, guk eztabaidatuko dugu, eta horretan mundu guztiak edukiko du hitza, nafarrek eta zuberotarrek, baina inondik inora ere ez gobernu espainiar zein frantziarrek! Horiek ez dute hitzik horretaz, eztabaida horretaz; hori euskaldunei soilki dagokigun eztabaida da.

Hirugarrenik, euskal demokrazia euskal gehien-goaren aldekoa nahi dugu. Askotan planteatzen dugu eta askotan egozten zaigu, lehen aipatu bezala, guk egiten ditugun aldarrikapenak nolabait ere makropolitika ar-loan uzten ditugula. Aldiz, euskal gehien-goaren interesak defendatzeko nahi dugu guk euskal demokrazia; behetik gora egiten den demokrazia bat nahi dugu, demokrazia parte-hartzailea, herrien parte-hartze zuzena garantizatuko ducna, eta aberastasuna eta ondasuna ba-natuko duen euskal demokrazia bat nahi dugu. Eta ho-rrekin berresten dugu berriro ere bai itun sozialarekiko bai 35 orduko gure konpromisua.

Y algunos al menos -y Ezker Abertzaleak al fren-te de ellos- esperamos con muchas ganas el día en que, una vez conseguida una democracia basada en la auto-determinación y la territorialidad, podamos realizar en profundidad un segundo debate, en el cual cada uno ten-ga que convencer a su pueblo para que sea españolista y de derechas, o independentista y de izquierdas. Y será un debate muy enriquecedor. Entonces cada uno deberá convencer a este pueblo diciendo: “A usted le conviene ser español, porque vive mejor en España”; y nosotros procuraremos convencerle de que es mejor tener un Estado propio dentro de Europa.

Por tanto, planteada esa primera consideración, pensamos que hay que desarrollar la democracia en el País Vasco.

Muchas veces, y también nosotros, planteamos que debe llegar la democracia al País Vasco. Al contra-rio, nosotros pensamos que la democracia no debe ser importada de ningún sitio; la democracia vasca tiene normas vascas, no normas españolas ni francesas. Y, por tanto, el desarrollo de la democracia vasca que plan-teamos para esta sociedad plural se asienta en cuatro pilares.

En primer lugar, ¿cuál es el primer pilar de la democracia vasca? La soberanía vasca. Los ciudadanos vascos tenemos pleno derecho para decidir nuestro futuro, sin injerencias de nadie. Y no queremos construir nuestra patria, nuestro país, en contra de nadie, y mucho menos en contra del pueblo español o del pueblo francés; nuestra apuesta es a favor de los intereses de nuestros ciudadanos. Pero nosotros no admitimos que poderes institucionales ajenos al País Vasco u otro tipo de poderes tengan capacidad de veto frente a nuestras decisiones. Por tanto, reclamamos, en primer lugar, la soberanía vasca.

En segundo lugar, el reconocimiento de la territo-rialidad. El País Vasco está integrado por Lapurdi, Zuberoa, Navarra, Álava, Bizkaia y Gipuzkoa. Por tan-to, nuestro país debe ser reconocido en toda su inte-gridad. Y discutiremos entre nosotros nuestra articula-ción interna, nuestro modelo institucional, y en ese de-bate tendrá voz todo el mundo, los navarros y los su-letinos, ¡pero de ninguna manera el Gobierno español o el francés! Ésos no tienen voz en ese debate; es un debate que pertenece únicamente a los vascos.

En tercer lugar, queremos una democracia vasca que apoye a la mayoría vasca. Como he señalado ante-riormente, muchas veces se nos achaca y se nos acusa de que nuestras reivindicaciones se sitúan siempre en un plano macropolítico. Todo lo contrario, nosotros que-remos la democracia vasca para defender los intereses de la mayoría vasca; queremos una democracia que vaya de abajo arriba, una democracia participativa, una democracia que garantice la participación directa de los pueblos, una democracia vasca que distribuya riqueza y bienestar. Y con ello ratificamos nuevamente nuestro compromiso tanto con el pacto social como con la se-mana laboral de 35 horas.

Garbi dago, azkenik, euskal demokraziaren laugarren zutabea oso zutabe garbia dela, eta horrela azpimarratu dugu askotan. Gehiengoaren arabera mugitzen den demokrazia da, baina mugarik gabeko demokrazia batean, non proiektu politiko guztiak legitimoak izango diren, non proiektu politiko guztiak babestuak izango diren, baina proiektu politiko guztiak operatiboak izateko baldintza guztiak edukiko dituzte.

Eta berriro egiten dugu aldarrikapen hori: mugarik gabeko demokrazia batean, non proiektu politiko guztiak operatiboak izateko aukerak dituzten, ezker abertzalea prest dago gutxiengo politikoa izateko gure herrian, gure herriak horrela nahi baldin badu. Galdera ez da hori. Galdera da: zuek konpromisu hori hartzen duzue? Zuen opzio politikoak gutxiengo politikoak baldin badira gure herrian, errespetatuko duzue euskal herritarren gehiengo eta borondate hori? Zeren hor dago kakoa!

Guk berriro ere errepikatzen dugu: demokrazian, mugarik gabeko demokrazia batean, ezker abertzaleak garbiki planteatuko dio herri honi estatu independente baten aldeko apustua, baina herriak erabakiko du, eta herriak beste formularik erabakitzen baldin badu, gu prest gaude hori onartzeko. Baina herriak estatu independente baten aldeko apustua egiten baldin badu, zuek, demokratak zaren guztiok, zuek hori onartzeko duzue?

Garbi dago, azkenik, euskal demokraziak bi zutabe edo bi aurrebaldintza behar dituela. Alde batetik -eta berriro-, sarreran aipatzen genuen bezala, euskal preso politikoak, erbesteratuak eta deportaturik daudenak gurekin nahi ditugu, gure herrietan, euskal demokrazia eraikitzen, euskaldun direlako eta eskubide osoa dutelako hori egiteko.

Aldiz, pentsatzen dugu indar armatu espainiar zein frantziarrek ez dutela ezer "pintatzen" euskal demokraziaren eredu horretan. Eta, bestela, norbaitek esplikatu diezaiola gure herriari oraindik zer egiten duten gure herriaren guardia zibilek, polizia nazionalak eta abarrek. Horiek ez dira euskal hiritar, eta, beraz, horiek gure herritik kanpo gelditu behar dira.

Eta hauek intentzio-katalogoak baldin badira ere, edo, gutxienez, gure herriaren diagnostikoa egiterakoan hauek baldin badira gure ustez, gure uste apalez, diagnostiko hori egiteko kontuan hartu behar diren faktoreak, garbi dago euskal demokrazia zein marko berri hori eraikitzeko tresnak behar ditugula. Eta tresnak behar ditugu, inondik inora ere ez Madrilén zein Parisen oztopoak kontuan hartuz.

Zentzu horretan egiten du ezker abertzaleak apustu garbi bat gure nazionalak antolatzeko. Eta ez ditugu bakarrik gure nazionalak planteatzen, lehen hemen aipatu den bezala, arlo politikoan; baita arlo kulturean, arlo ekonomikoan, hizkuntz arloetan eta abarretan ere planteatzen dugu Araba, Gipuzkoa, Bizkaia, Lapurdi, Zuberoa eta Nafarroa kontuan hartuko dituen marko nazionalak hedatu eta osatu behar ditugula.

Finalmente, el cuarto pilar de la democracia vasca es evidente, y así lo hemos manifestado numerosas veces. Es una democracia que se rige por el sistema de la mayoría, pero ello en una democracia sin límites, donde todos los proyectos políticos sean legítimos, donde todos los proyectos políticos encuentren amparo, pero donde todos los proyectos políticos tengan todas las condiciones para ser operativos.

Y de nuevo planteamos esa reivindicación: en una democracia sin límites, donde todos los proyectos políticos tengan la posibilidad de ser operativos, la izquierda abertzale está dispuesta a ser una fuerza política minoritaria en nuestro pueblo, si es ésa la voluntad de nuestro pueblo. Pero la pregunta no es ésa, sino la siguiente: ¿aceptan ustedes ese compromiso? Si sus opciones políticas son minoritarias en nuestro pueblo, ¿respetarán la voluntad mayoritaria de la ciudadanía vasca? ¡Porque ahí está la clave.

Lo repetimos una vez más: en democracia, en una democracia sin límites, la izquierda abertzale planteará claramente a este pueblo su apuesta por un Estado independiente, pero será el pueblo quien lo decida, y si el pueblo opta por otra fórmula estamos dispuestos a aceptarla. Pero si el pueblo apuesta por un Estado independiente, ustedes, ustedes todos que se consideran demócratas, ¿aceptarán esa decisión?

Finalmente, es evidente que la democracia vasca necesita dos pilares o dos premisas. Por un lado -y lo digo nuevamente-, como decíamos al comienzo, queremos entre nosotros a los presos políticos vascos, a los exilados y a los deportados, los queremos en nuestros pueblos, construyendo la democracia vasca, pues son vascos y tienen todo el derecho a participar en ello.

Por el contrario, pensamos que las fuerzas armadas españolas y francesas no pintan absolutamente nada en ese modelo de democracia vasca. Y, si no, que alguien explique a este pueblo qué hacen todavía en nuestro país los guardias civiles, los policías nacionales, etcétera. Ésos no son ciudadanos vascos, y, por tanto, deben estar fuera de nuestro país.

Y aunque esto sea un catálogo de intenciones, si al menos éstos son, en nuestra opinión, en nuestra humilde opinión, los factores que hay que tener en cuenta a la hora de hacer un diagnóstico de nuestro pueblo, es evidente que necesitamos instrumentos para construir la democracia vasca o para construir ese nuevo marco. Y necesitamos instrumentos, y no debemos tener en cuenta en absoluto las trabas de Madrid y de París.

En ese sentido, la izquierda abertzale apuesta firmemente por la organización de instancias nacionales. Y, como se ha indicado anteriormente, las instancias nacionales no las planteamos únicamente en el plano político; también en el plano cultural, económico, lingüístico, etcétera, planteamos que debemos desarrollar y formar instancias nacionales que tengan en cuenta a Álava, Gipuzkoa, Bizkaia, Lapurdi, Zuberoa y Navarra.

Eta zertarako hori? Ba, bi gauza oso sinpleri aurre egiteko. Gure ustez, Euskal Herriak jasaten duen ukaziorik eraginkorrena lurralde-zatiketa da, eta lurralde-zatiketa horri aurre egiteko pausoak eta urratsak eman behar dira, eta urratsak urgentziaz eman behar dira, gainera.

Eta, bigarrenik, badago arrazoi oso simple bat: euskaldunok, orok, ez dugula momentu honetan gune nazionalik gure arazoez mintzatzeko. Hiru zatitan banaturik, zentzu arruntekoa izango litzateke abertzaleontzat, edo gure ustez eraikuntza nazionalaren aldeko apustua egiten duguontzat, gune nazional horiek antolatzea. Eta ez dugu inondik inora planteatzen gauza arrarorik, eta inondik inora kontrajartzen egun martxan dauden instituzioekin. Apaltasunez hasi behar dugu egiten, baina etorkizuneko instituzioak horiek izango dira, edo Euskal Herriarenak egin du.

Eta horregatik planteatu genuen bere garaian udalerrien biltzarra. Baina hori gure proposamena da, eztabaidatu behar dena eta denen artean adostu behar dena. Eta hori besterik ez, ez gauza arrarorik. Euskaldunok eskubidea edukiko dugu nonbait gure arazoei buruz hitz egiteko eta gure arazoei aurre egiteko.

Orain dela gutxi, "Bai euskarari" kanpainan ikusi dugun bezala, euskarak ez du mugarik, eta euskararen arazoak berdintsuak dira Nafarroan, Gipuzkoan, Bizkaian eta Zuberoan, gutxi gorabehera. Eta, beraz, euskarak mugarik ez badu, zergatik ekonomiak bai?, zergatik politikak bai?, zergatik kulturak bai? Beraz, gune nazionalak antolatuta beharrean gaude.

Eta argitu nahi dugu ez ditugula inondik inora planteatzen gune nazional horiek itxiak, eta ez ditugula inondik inora ere planteatzen gune nazionalak abertzaleontzat. Mundu guztiarentzat planteatzen ditugu gune nazional horiek, mundu guztiaren parte-hartzea nahi dugu gune nazional horietan. Eta horri atxikiko gara datozen hilabeteetan.

Lurraldetasunari eta lurraldetasunaren apustuaren azken partean, bakarrik erreflexio txiki bat egin nahiko genuke. Lehen aipatzen genuen lurralde-zatiketa dela Euskal Herriaren ukaziorik eraginkorrena. Eta askotan horrek ondorio larri batzuk probokatzen ditu, baita gure psikologia politikoa ere, eta, askotan, bat sentitzen garenek hirutan pentsatzen ari gara. Horregatik inportanteena da herri bezala pentsatzea eta herri bezala funtzionatzea. Eta inork ez dezala pentsa hiru zati pegatu behar direla Euskal Herria osatzeko; Euskal Herria bat da eta marko berri bat denentzat osatu behar da.

Eta akats estrategiko bat egingo genuke pentsatuko bagenu hiru probintzia hauctan daukagun autonomi mailagatik ahalmena eta ahalmen guztia daukagula hemen autogobernu-eredu bat proposatzeko beste herrialdeei. Beste herrialdeek eskubide osoa daukate gurekin batera, euskaldunak direlako. Eta ez da inongo injerentzia Nafarroaz hitz egitea edo Iparraldeaz hitz egitea.

¿Y para qué? Pues para hacer frente a dos cosas muy simples. Pensamos que la negación más efectiva del País Vasco es la fragmentación territorial, y hay que dar pasos para hacer frente a esa fragmentación territorial, y hay que darlos, además, con urgencia.

Y, en segundo lugar, existe otra razón muy simple: los vascos, el conjunto de los vascos, no tenemos en estos momentos una instancia nacional para hablar sobre nuestros problemas. Estando divididos en tres partes, sería lógico para los abertzales, o en nuestra opinión para todos los que apostamos por la construcción nacional, la organización de esas instancias nacionales. Y no planteamos en absoluto ninguna cosa rara, y no lo contraponemos en absoluto con las instituciones vigentes. Debemos empezar a construir con humildad, pero o tenemos esas instituciones en el futuro o el País Vasco no sobrevivirá.

Por ello plantemos en su día la asamblea de municipios. Pero se trata de una propuesta nuestra, que debe ser debatida y consensuada entre todos. Sólo es eso, no se trata de ninguna cosa rara. Los vascos tenemos derecho de plantear una instancia donde poder hablar de nuestros problemas y poder hacerles frente.

Como hemos podido comprobar hace poco con la campaña "Bai euskarari", el euskera no tiene fronteras, y los problemas del euskera son más o menos similares en Navarra, Gipuzkoa, Bizkaia y Zuberoa. Y, por tanto, si el euskera no tiene fronteras, ¿por qué la economía sí?, ¿por qué la política sí?, ¿por qué la cultura sí? Así pues, necesitamos articular instancias nacionales.

Y queremos dejar muy claro que no planteamos en absoluto que esas instancias nacionales sean unas instancias cerradas, que no planteamos en absoluto que esas instancias nacionales sean para los abertzales. Planteamos que esas instancias nacionales sean para todos, queremos que todos participen en esas instancias nacionales. Y a ello nos dedicaremos en los próximos meses.

Respecto de la territorialidad y en la última parte de la apuesta por la territorialidad, quisiéramos realizar solamente una pequeña reflexión. Antes he señalado que la división territorial constituye la negación más eficaz del País Vasco. Y ello ocasiona a menudo una serie de graves consecuencias, incluso en nuestra psicología política, y muchas veces los que nos sentimos como uno estamos pensando como tres. Por eso, lo más importante es pensar como pueblo y funcionar como pueblo. Y que nadie piense que hay que soldar tres partes para formar el País Vasco; el País Vasco es uno, y hay que crear un nuevo marco que sea para todos.

Y cometeríamos un error estratégico si pensáramos que por el nivel de autonomía que poseemos en estas tres provincias tenemos capacidad, tenemos total capacidad para proponer un modelo de autogobierno a los demás territorios. El resto de los territorios tienen también pleno derecho, al igual que nosotros, puesto que son vascos. Y no supone ninguna injerencia hablar

Injeritzen direnak Madrileko eta Pariseko gobernuak dira, ez gu; hori gure herria da. Eta, beraz, lehenengo momentutik bermatu behar dena da, marko berri bat Euskal Herri osorako nahi baldin badugu, Euskal Herri osoak parte hartzen duela. Eta horretarako ez dugu behar ez Madrileko eta ez Pariseko baimenik; horretarako borondate politikoa behar dugu, besterik ez.

Frankismo garaian, oztipo guztiak gainean genituenean, hezkuntza-sistema propio bat martxan jarri genuen gure herrian, industria garatu genuen, kooperatibismoa martxan jarri genuen; oztipo guztien gainetik, gure borondatea zelako. Eta gure borondatea izan behar da hemendik aurrera, oztipo guztien gainetik, Euskal Herriak behingoz bere hitza hartzea eta inori baimenik eskatu gabe guk gurea egitea.

Azkenik, gure ustez -eta azkenerako utzi dugu nahita-, badago laugarren faktore bat guretzat oso inportantea dena eta egoera politikoa ulertzeko kontuan hartu beharrekoa, eta da lan egiteko indar abertzale eta aurre-raikoan artean lortu dugun esparru amankomuna, guretzat faktore estrategikoa delako Euskal Herria benetan eraiki nahi baldin bada. Eta horrek eraman gaitu egoera berri batera, eta horrek eraman gaitu Lizarra-Garazira, presoen defentsara, euskararen defentsara eta abarera.

Euskal Herria denen artean egin behar dugu, baina lortu dugu, gure gatazka guztiekin eta bakoitzak duen historiarekin, lortu dugu esfortzuekin, denen esfortzuekin, gauza batzuetan ados jartzea. Eta hori gure herriarentzat estrategikoki mantendu behar den altxora bat da.

Eta horretara nator azken zati honetan: berriro ere azpimarratzera ez dugula galdu behar inondik inora perspektiba hori. Badakigu Madril zein Parisetik "asalto mediatico" bat martxan jarriko dela, badakigu oztipo guztiak jarriko dizkigutela bide horretan, baina baita ere, benetan, Euskal Herriko gizartearen piztu den ilusio eta esperantza hortik datorrela. Azken finean, euskal gizartea konprobatzen ari dena zera da: abertzale zein aurrerakoiak garenon artean badugula borondatea bidea elkarrekin egiteko. Eta horrek piztu du esperantza, horrek bete zituen bost estadioak, eta horrek beteko ditu baita ere Bilboko kaleak bederatzian presoen alde. Eta horri ezin zaio muzin egin, eta horrek deitzen digu ardurarik politikoa oso inportante bat hartzera.

Honezkerok, seguraski konturatu zarete ez dudala hitz egin ez programez, ez inbestidura formalez. Gure ustez, egun eta momentu honetan, inportanteena beste irakurketa hori egitea zen: Euskal Herria nola dagoen, zer diagnostiko egiten dugun, zeintzuk diren tresnak eta zer pauso eman behar ditugun benetan Euskal Herria soberania eta bakera eramateko. Hori zen guretzat momentu honetan inportanteena. Aspaldidanik zegoen euskal gizartea halako momentuen zain, aspaldidanik amets bat zekukan euskal gizarteak: "bildu gaitzen benetan Euskal Herriaren alde lan egiteko prest gaudenak".

de Navarra o del País Vasco norte. Los que cometen injerencia son los Gobiernos de Madrid y de París, no nosotros; éste es nuestro pueblo. Por consiguiente, si queremos el único marco para todo el País Vasco, hay que garantizar desde el primer momento que participa el conjunto del País Vasco. Y para ello no necesitamos permiso ni de Madrid ni de París; para ello sólo necesitamos voluntad política, nada más.

En tiempos del franquismo, en un momento en que teníamos toda clase de obstáculos, pusimos en marcha un sistema educativo propio en nuestro país, desarrollamos la industria, impulsamos el cooperativismo, y lo hicimos por encima de todos los obstáculos, porque era nuestra voluntad. Y en adelante nuestra voluntad debe consistir en que, por encima de todos los obstáculos, el País Vasco haga oír su voz y que llevemos a cabo lo que decidamos sin pedir permiso a nadie.

Finalmente, en nuestra opinión —y lo hemos dejado a propósito para el final— existe un cuarto factor, muy importante para nosotros y que se debe tener en cuenta para comprender la situación política, y es el espacio común de trabajo que hemos conseguido entre las fuerzas abertzales y progresistas, pues consideramos que es un factor estratégico si queremos realmente construir el País Vasco. Y ello nos ha llevado a una nueva situación, y nos ha llevado a Lizarra-Garazi, a la defensa de los presos, a la defensa del euskera, etcétera.

Debemos contruir el País Vasco entre todos, y por encima de nuestros conflictos y por encima de la historia de cada uno de nosotros hemos logrado ponernos de acuerdo en algunas cosas con esfuerzo, con el esfuerzo de todos. Y eso es un tesoro estratégico para nuestro pueblo que debemos mantener.

Y a ello vengo en esta última parte del discurso: a remarcar una vez más que no debemos perder por nada del mundo esa perspectiva. Sabemos que tanto Madrid como París pondrán en marcha un asalto mediático, sabemos que nos pondrán todo tipo de obstáculos en ese camino, pero sabemos también, ciertamente, que la ilusión y la esperanza que han surgido en el País Vasco tienen su origen ahí. En definitiva, la sociedad vasca está comprobando que tanto los abertzales como los progresistas tenemos la voluntad de recorrer el camino juntos. Y eso ha encendido la esperanza, eso llenó los cinco estadios, y eso llenará también las calles de Bilbao el día 9 en favor de los presos. Y a eso no se le puede dar la espalda, y eso nos llama a tomar una responsabilidad política muy importante.

Probablemente se habrán percatado ya ustedes de que no he hablado de programas ni de investiduras formales. Pensamos que actualmente y en este momento era más importante realizar esta otra lectura: cómo está el País Vasco, qué diagnóstico hacemos, cuáles son los instrumentos y qué pasos debemos dar para llevar al País Vasco a la soberanía y a la paz. Eso era lo más importante para nosotros en este momento. Desde hacía tiempo la sociedad vasca esperaba un momento como éste, desde hacía tiempo la sociedad vasca tenía un sueño: "Unámonos los que estamos dispuestos a trabajar de verdad por el País Vasco".

Horregatik, inondik inora ezin daiteke pentsatu guk hemen gure bozak arlo formal batean emango ditugula. Gure bozak baiezkoak izango dira EAJk eta EAK proposatu duten lehendakariarentzat. Baina gure bozak ez dira gobernu-programa bati, ez dira inbestidura formal honetan ematen diren bozak. Gure bozak dira diagnostiko horri eta etorkizuneko apustu politikoari. Gure bozak dira elkarlanari. Gure bozak dira behingoz soberaniaren aldeko apustu bat egin dezagun; horren esperantzan ematen ditugu boz horiek.

Soilki zentzu horretan edukiko dituzue gure bozak. Baina horretarako konpromisu zehatzak eskatuko dizkizuegu (batzuk despejatu dira goizeko diskurtsoan):

Lehenik eta behin, urtarrilean, gobernu-programaren inguruan adostasuna lortzeko asmoz, negoziazio zabal bat irekitzea gurekin.

Bigarrenik, Euskal Herriaren eskubideak errespetarazi eta euskal herritarren erabakitzeke ahalmena ahalbideratuko duen prozesu demokratikoaren aldeko konpromisua berrestea; Lizarra-Garazin finkatutako abiapuntuaren garapena, presoaren eskubideak, eta abarrra.

Eta, hirugarrenik, estatuen borondate eta inposaketa antidemokratiko orenen ginetik, Euskal Herriaren eraikuntza nazionalarekin bat egitea arloz arlo, elkarlanerako apustuari eutsiz.

Horrela izango delakoan, gaizki esandakoak barkatu eta ongi esandakoak kontuan hartu. Euskal Herriak merezi duelako, eutsi goiari.

El Sr. **PRESIDENTE**: Eskerrik asko, bai, Otegi jauna.

Eta orain Euskal Talde Popularrak dauka hitza. Barreda jauna, hitza zeurea dozu; hitz egizu, mesedez.

El Sr. **BARREDA DE LOS RÍOS**: Muchas gracias, señor Presidente. Señoras y señores parlamentarios. Señores candidatos.

En este Pleno de investidura del nuevo Lehendakari del País Vasco se han expuesto en la mañana de hoy ante la Cámara, ante los representantes de la voluntad popular, dos modos de concebir el futuro, o más bien dos actitudes ante el futuro de nuestra Comunidad Autónoma.

El señor Iturgaiz nos ha invitado a dialogar, a buscar claves de encuentro y de entendimiento entre vascos, ha puesto el acento en las reglas de juego, en la convivencia, en la paz sin precio político; es decir, nos ha invitado a aprender del inmediato pasado y seguir construyendo juntos una sociedad de hombres y mujeres libres, libres del terror y libres también para ejercitar sus derechos y sus libertades.

Por ello, es absolutamente impensable que demos hoy aquí nuestros votos en un plan formal. Votaremos a favor del candidato a Lehendakari propuesto por PNV y EA. Pero nuestros votos no son a un programa de gobierno, no son votos que se dan en esta investidura formal. Nuestros votos son a ese diagnóstico y a esa apuesta política de futuro. Nuestros votos son al trabajo en común. Nuestros votos son para que de una vez por todas apostemos por la soberanía; con esa esperanza damos nuestros votos.

Tendrán ustedes nuestros votos únicamente en ese sentido. Pero para ello les exigiremos compromisos concretos (algunos han quedado despejados en el discurso de la mañana):

En primer lugar, iniciar en enero una negociación amplia con nosotros con el fin de lograr un acuerdo respecto al programa de gobierno.

En segundo lugar, hacer respetar los derechos del País Vasco y ratificar el compromiso en favor de un proceso democrático que haga viable la capacidad de decisión de los vascos; el desarrollo del punto de partida fijado en Lizarra-Garazi, los derechos de los presos, etcétera.

Y en tercer lugar, por encima de la voluntad y de todas las imposiciones antidemocráticas de los Estados, sumarse a la construcción nacional del País Vasco en los diversos sectores, manteniendo la apuesta por el trabajo en común.

En la esperanza de que sea así, les pido excusas por las consideraciones incorrectas y tomen ustedes buena nota de las correctas. Y mantengamos la esperanza en alto, pues el País Vasco lo merece.

LEHENDAKARI jaunak: Muchas gracias, señor Otegi.

En nombre del Grupo Popular tiene la palabra el señor Barreda.

BARREDA DE LOS RÍOS jaunak: Eskerrik asko, lehendakari jauna. Legebiltzarkide jaun-andreok. Hautagaiok.

Euskal Herriko lehendakari berria izendatzeko den Osoko Bilkura honetan, goizean, Legebiltzarraren aurrean, herriaren nahiaren ordezkari direnen aurrean, etorkizunari buruzko bi iritzi azaldu dira, edo hobeto esan, gure Autonomia Erkidegoaren etorkizunaren aurrean ageri diren bi jarrera.

Iturgaiz jaunak elkarriketara gonbidatu gaitu, euskaldunen arteko bilguneak eta konponguneak bilatzera, eta joko-arauak, elkarbizitza eta prezio politikorik gabeko bakea azpimarratu ditu; hau da, oraintsuko iraganen ikasteko esan digu, eta elkarrekin gizon eta emakume askeen, terroretik urrun egongo diren eta eskubideak eta askatasuna gauzatzeko gauza izango diren gizon eta emakume askeen, gizartea eraikitzen jarraitzeko esan digu.

Usted, señor Ibarretxe, ha defendido un modelo bien diferente. Para empezar, no nos ha hablado de la Comunidad Autónoma vasca, no nos ha hablado de Euskadi o del País Vasco en los términos que los vascos definimos al aprobar la Constitución y el Estatuto. Por el contrario, usted ha defendido aquí una Euskadi virtual, y nos ha hablado en claves que van mucho más allá de las fronteras de nuestra Comunidad Autónoma y de las voluntades de ciudadanos y entidades políticas como la Comunidad Foral de Navarra o los territorios vasco-franceses, que en nada desean verse regidos por su señoría.

Frente al marco vasco de convivencia del señor Iturza, abierto al diálogo, al entendimiento con el resto de España, al esfuerzo colectivo en Europa, usted se ha situado en su discurso ajeno a la realidad; ha adoptado un tono descriptivo y tecnocrático, salpicado de guiños, eso sí, a Estella, y ha incurrido en múltiples contradicciones con la trayectoria reciente de gobierno de los que ha formado parte e incluso con su propio discurso.

Yo comprendo que no debe de ser fácil asumir el papel que hoy le ha tocado interpretar. Y, si le digo la verdad, tan poco envidiable me parece su posición, como político, como demócrata, y como demócrata vasco, que yo no quisiera estar hoy en su lugar, señor Ibarretxe.

Imagino que no debe de ser agradable presentarse ante la Cámara con un proyecto político en el que las resonancias del programa histórico del PNV aparecen oscurecidas por el programa de máximos de Eusko Alkartasuna o por el lenguaje y las referencias de la alternativa democrática defendida en su día por HB.

Supongo que cuando trataban de convencerle, hace ya algunos meses, de que aceptara encabezar las listas del PNV, nadie puso ante sus ojos la realidad de hoy. Por supuesto, nadie pensó que llegaría a este Pleno con prácticamente el peor resultado electoral de la historia de su partido a las espaldas.

Tengo también la convicción de que no aspiraba usted a presidir un Gobierno en minoría integrado por dos partidos que han perdido escaños y porcentaje de votos el 25 de octubre.

Tengo también la convicción de que esperaba usted tener más margen de maniobra que el que ha demostrado en estos dos meses. Al fin y al cabo, todos sabíamos que Sabin Etxea y Ajuria Enea tienen hilo directo, y que a menudo quien manda en Sabin Etxea gobierna a quien reside en Ajuria Enea, pero no creo que esperara usted hilos tan férreos como los que desde Estella han marcado los pasos que han conducido finalmente a este Pleno.

Seguro que tampoco pensó que para ser Lehendakari tendría que contar con los votos de quienes hoy todavía no han renunciado al uso de la violencia ni han

Zuk, Ibarretxe jauna, bestelako eredu aldeztu duzu. Hasteko, ez duzu jardun Euskal Autonomia Erkidegoaz, ez dituzu Euskadi edo Euskal Herria kontzeptuak euskaldunok Konstituzioa eta Estatutua onartu genuenean emandako esanahiaz erabili. Aitzitik, Euskadi birtual bat aldeztu duzu, eta gure Autonomia Erkidegotik at, eta herritarren edo erakunde politikoien nahietatik landa –zure agindupean egon nahi ez duten Nafarroako Foru Erkidegoa, edo euskal frantsesen lurraldea, esate baterako– dauden iritziak azaldu dizkiguzu.

Iturzaiz jaunak elkarbizitzarako aurkeztu digun euskal esparrua, elkarriketan, Espainiako gainontzeko lurraldeekiko harremanetan eta Europako ahalegin kolektiboan oinarritua izan bada ere, zurea errealitatetik urrun ibili da; hizkuntza deskriptibo eta teknokratikoa erabili duzu, keiniz betea, hori bai, Lizarrakoentzako, eta kontraesan ugari izan dituzu partaide izan zaren Gobernuaren ibilbideari buruz, eta baita zure diskurtsoan bertan ere.

Ongi ulertzen dut ez dela batere erraza gaur bete behar izan duzun eginkizuna betetzea. Eta, benetan diotsut, zure egoera, politikoa gisa, demokrata gisa, euskal demokrata gisa ez zait batere desiragarria iruditzen, eta ez nuke nahi zure lekuan egon, Ibarretxe jauna.

Ez da batere gozoa izango proiektu politiko hori aurkeztea Legebiltzarrean. Izan ere, bertan PNVren programa historikoaren zantzuak ilundu egin dituzte Eusko Alkartasunaren maximoen programak eta HBk bere garaian aldeztutako hautabide demokratikoaren hizkuntza eta aipameneak.

Duela zenbait hilabete, PNVren zerrendaburu izatea onar zenezan ahalegintzen ari zirenean, ez dut uste inork jarriko zizunik begien aurrean egungo egoera. Jakina, inork ez zuen pentsatzen zuen alderdiak bizi guztian izan duen emaitzarik txarrenaz helduko zinenik Osoko Bilkurara.

Bestalde, ziur nago ez zenuela pentsatzen guxtiengoa duen Gobernuaren buru izango zinenik. Urriaren 25ean botoen ehunekoan behera egin duten eta Legebiltzarrean aulkiak galdu dituzten bi alderdiren buru izango zinenik.

Seguru nago, bestalde, bi hilabeteotan erakutsi duzuna baino joko gehiago izatea espero zenuela. Azken batean, denok genekien Sabin Etxeak eta Ajuria Eneak hari zuzena dutela, eta sarritan Sabin Etxeak agindu ohi diola Ajuria Enean bizi denari, baina ez dut uste horren hari gogorrik itxaron zenituenik, Lizarratik Osoko Bilkura honetarako urratsak gidatu dituen haria, esate baterako.

Ez dut uste pentsatuko zenuenik lehendakari izateko oraindik ere indarkeriari uko egin ez diotenen edo gure gizartearen oraindik nabari den indarkeriaren aurka

condenado expresión alguna de violencia de las que se siguen produciendo en nuestra sociedad. Supongo que su silencio de hoy sobre esta cuestión es también una parte del precio de la investidura.

Y, por supuesto, no debe de ser plato de gusto ser Lehendakari, es decir, presidir una institución que existe gracias al Estatuto y la Constitución, con los votos de los mismos que nunca han reconocido la legitimidad del que llaman "Gobierno Vascongado". O, lo que es lo mismo, los que desean que sea usted el último Lehendakari de Euskadi, y ya le anuncian para después de las elecciones municipales un contrapoder político (la Asamblea de Municipios Vascos), llamado a sustituir y deslegitimar el Gobierno que usted aspira a presidir.

Y, por supuesto, y de esto sí creo que puedo estar absolutamente seguro, no previó usted presidir el único Gobierno democrático de Europa apoyado por quienes siguen sin renunciar o condenar el uso de la violencia, la extorsión o la muerte como instrumento de acción política en el pasado o para algún futuro.

En todo caso, el 25 de octubre las urnas hablaron, y hablaron claro. En ellas se expresó una sociedad inequívocamente plural, lejos de la monolítica imagen nacionalista que con tanto afán se ha cultivado desde algunas instituciones públicas.

Ese día, el 25 de octubre, cambiaron muchas cosas. Desde luego, cambio fue el pobre resultado del PNV, con la pérdida de un escaño en Bizkaia. Cambio fue la confirmación del retroceso de la suma de las fuerzas nacionalistas en nuestra Comunidad Autónoma, que hoy se sitúan, después de once años de retroceso continuo, en el nivel más bajo de su historia. Cambio fue el crecimiento de Euskal Herriarrok cuando ETA deja de matar, y no por haber matado. Y cambio, en fin, fue el hecho de que el solitario escaño que hoy ocupa el señor Ollora, y que era el único del PP en esta Cámara hace diez años, hoy sean 16 escaños respaldados por 250.000 vascos, 250.000 votos vascos: la segunda fuerza política del país.

Mucho ha cambiado y sigue cambiando en el País Vasco. Y tengo que decirles, a pesar de lo que aquí se ha oído hace unos minutos, que no cambia en la dirección de Estella, porque los firmantes de Estella tienen hoy en esta Cámara cuatro escaños menos que el día en que se reunieron en aquella localidad navarra, no hace tantos meses.

El 25 de octubre las urnas hablaron. Y los malos modos de algún conocido dirigente político dejaron claro a todos los telespectadores que el cambio se orientaba hacia la moderación, la limitación del peso del nacionalismo en nuestro país y la exigencia de esfuerzos de entendimiento entre quienes tenemos modos tan dispares de ser, de sentirnos vascos y de entender lo vasco y el futuro del País Vasco.

ezertxo ere esan ez dutenen botoak beharko zenituenik. Gai horri buruz ezertxo ere ez aipatzea izendapenak izan duen prezioaren zati bat izango da noski.

Eta, jakina, "Gobierno Vascongado"ren zilegitasuna inoiz onartu ez dutenen botoei esker lehendakari izatea ere ez da oso atsegina izango, hau da, Estatutuari eta Konstituzioari esker dugun erakunde bateko buru izatea, ez da atsegina izango. Edo, bestela esan, Euskadiko azken lehendakaritzat jotzen zaituzten botoei esker; iragarri baitute udal hauteskunderen ondoren aurkako botere politikoa (Euskal Udalen Biltzarra) osatuko dutela, zu buru izango zaituen Gobernua ordezkatzeko eta deslegitimatzeko.

Eta, noski, ziur-ziur nago ez zitzaizula burutik pasa ere egingo Europako Gobernu demokratiko berezi eta bakar honen buru izango zinenik, hots, ekintza politikoko gisa indarkeriari, estortzioari edo heriotzari oraindik ere uko egin ez diotenen edo oraindik kondenatu ez dutenen babesa duen Gobernu bakarraren buru izango zinenik.

Nolanahi ere, hautes-ontziek hitz egin zuten urriaren 25ean, eta argi hitz egin gainera. Gizarte plurala azaldu zen, erakunde publiko batzuen bidez ahalegin handiz eman nahi izan den irudi abertzale monolitikotik urrun dagoen gizartea.

Urriaren 25ean gauza asko aldatu ziren. PNVren emaitza apala ere aldaketa izan zen ezbaierik gabe, eta Bizkaian aulki bat galdu zuten. Gure Autonomia Erkidegoan indar abertzaleen atzera egitea ere aldaketa izan zen. Eta gaur egun, hamaika urtetan etengabe atzera egin ondoren, bere historia osoko mailarik apalena dute. ETAk hiltzeari laga ondoren Euskal Herriarrok-ek izandako hazkundera ere aldaketa izan zen. Eta aldaketa izan zen, azkenik, gaur egun Ollora jaunak erabili ohi duen aulki bakarraren orde, duela hamar urte PPK Legebiltzarrean zuen aulki bakarraren orde, egun 16 dituela, eta 250.000 euskaldunen botoak, 250.000 boto euskaldun: herriko bigarren indar politikoa.

Gauza asko aldatu dira Euskal Herrian eta gauza asko aldatzen ari dira. Eta esan behar dizuet, minutu batzuk lehenago entzundakoa entzun arren, ez direla gauzak Lizarrarantz aldatzen ari, Lizarrako izenpetzailerek Nafarroako herri hartan duela zenbait hilabete bildu zirenean baino lau aulki gutxiago baitituzte gaur hemen.

Hautestontziek hitz egin zuten urriaren 25ean. Eta buruzagi politikoko ezagun baten modu txarrekin argi utzi zieten ikus-entzuleei aldaketa moderazioaren aldekoa zela, gure herriko abertzaletasunaren indarra apaltzaren aldekoa, eta Euskal Herriaren etorkizuna ikusteko, euskaltasuna ulertzeko, eta euskaldun izateko moduak hain ezberdinak ditugunon artean elkar ulertzen ahalegintzaren aldekoa.

Después de Estella, todos los firmantes de Estella salvo HB han perdido porcentaje de votos y escaños en esta Cámara. Y hoy, oyendo su discurso, señor Ibarretxe, he comprendido una vez más la extrema incomodidad de este escenario para usted. Para usted, para buena parte de su partido y para la mayoría de su electorado. Acudieron ustedes a Estella, y ahora les toca jugar en el campo radical, el campo que EH-HB conoce y domina, el campo en el que son maestros. Hoy, decía, hemos sabido que han encajado además ustedes otro gol.

Da igual lo que usted nos ha leído esta mañana. Sólo nos ha dicho de verdad una cosa: que el precio político de su investidura tendrá que negociarlo con HB a lo largo del mes de enero. Y nos ha dicho implícitamente otra cosa: que es dudoso que lleguemos a conocer la totalidad de lo que se acuerde. Para eso estaba este Pleno, y este Pleno para entonces habrá pasado de largo.

Personalmente no concibo situación más desairada para un Presidente de Gobierno que la que usted ha evidenciado hoy aquí: un Gobierno subordinado, un Gobierno sin credibilidad ante una gran parte de nuestra sociedad, puesto que nadie ignora que su carta fundacional es el Pacto de Estella. Ese Pacto de Estella que es la más clara afirmación de exclusivismo nacionalista desde el establecimiento de la democracia en España.

Yo le quiero preguntar esta tarde, porque a tiempo estamos de preguntar, cuánto quedará de su discurso cuando acabe de negociar con HB; cuánto más habrá radicalizado las perspectivas de actuación de su Gobierno para entonces; cómo es posible que el señor Otegi diga tan claro en la tarde de hoy lo que usted ha velado y enrevesado esta mañana, para al final venir a decir lo mismo.

Es verdad que usted no ha mencionado Estella, pero Estella, el concepto radical y excluyente de lo vasco, ha estado en su discurso. No ha habido una sola exigencia a EH, a HB, a su entorno, en materia de violencia, de coacciones, ni siquiera en el tono en que el señor Ardanza se refería a estas cuestiones hace pocas fechas en el Deia.

Ha sido usted candidato a presidir tan pronto la Comunidad Autónoma vasca como una Euskal Herria transfronteriza, como una Euskadi virtual en Europa, tan virtual que ni España ni siquiera el Estado existen en su discurso.

Ha planteado el euskera como factor de cohesión cultural, como si la única cultura vasca fuera la que se expresa a golpe de subvención en euskera.

Ha definido usted el papel de un partido nacionalista ante el siglo XXI, olvidando cualquier pretensión de representar al conjunto de esta sociedad.

Ha vuelto, en fin, a las viejas referencias del Plan Ardanza, al diálogo sin límites ni condiciones, ignorando -haciendo tabla rasa, diría yo- todo lo que los vascos hemos construido juntos como reglas de juego en estos veinte años. Sin límites ni condiciones para quie-

Lizarrakoaren ondoren, Lizarran izenpetu zuten guztiek, HBk izan ezik, denek galdu dute botoen ehunekoa eta Legebiltzarreko aukerak. Eta gaur, zure saioa entzun dudanean, Ibarretxe jauna, berriz ulertu dut zein deserosoa den zuretzako agertoki hau. Zuretzako, alderdiko askorentzako, eta hautesle gehienentzako. Lizarrara jo zenuten, eta orain erradikalen aldean ari zarete jokoan, EH-HBk ezagutzen eta menderatzen duen zelaian, maisu den zelaian. Gaur, bestalde, beste gol bat sartu dizuetela ere jakin dugu.

Zuk gaur goizean irakurritakoak berdin dio. Funtsan gauza bat bakarra esan diguzu: zure izendatzearen prezio politikoa HBekin negoziatu beharko duzuela urtarrilean barrena. Eta implizituki beste hau ere esan diguzu: ez duzula uste hitzartutako guztiaz jabetzeko aukera izango dugunik. Horretarako genuen Osoko Bilkura hau, eta ordurako joana izango da bilkura.

Zuk hemen gaur bizi izan duzuna oso egocra erdeinagarria da Gobernuko lehendakari batentzat; nik neronek, egia esan, ez dut pentsatu ere egiten egoera larriagorik: menpeko Gobernu bat, herritar askorentzako sinesgarritasunik ez duen Gobernu bat, denek baitakite beraren sarrera-gutuna Lizarrako ituna dela. Lizarrako ituna, Espainian demokrazia ezarri zenetik abertzaletasunaren eskubismoak izan duen adierazpenik argiena.

Gaur arratsaldean galdetu nahi dizut, galdetzeko ordua baitugu, ea zuk hemen esandakoetatik zer geldituko den HBekin negoziatzeko amaitu ondoren; noraino gogortuko ote zaigu Gobernua ordurako; Otegi jaunak argi eta garbi azaldu digu gaur arratsaldean, zuk goizean gauza bera esateko ilundu eta nahasi duzuna.

Zuk ez duzu Lizarra aipatu, egia da, baina Lizarra, euskaltasunaren kontzeptu gogor eta baztertzalea, zure hitzaldian zegoen. Indarkeriari buruz, hertsatzei buruz ez diozu galdera bakar bat ere egin EHri, HBri, edo inguruan dabiltzanei, ezta Ardanza jaunak duela gutxi gai horietaz "Deia"n erabilitako doinuaz ere.

Euskal Autonomia Erkidegoaren buru izendatu zaituzte, baina Erkidegoa mugaz gaindiko Euskal Herria bailitzan, Europaren baitan dagoen Euskadi birtual bat bailitzan, Espainia eta Estatuaz aldatu ere ez baitira egin zure hitzaldian.

Kultur kohesioa lortzeko faktoretzat jo duzu euskara, laguntza bidez euskaraz azaltzen dena besterik izango ez balitz bezala euskal kultura.

XXI. mendearen aurrez aurre alderdi abertzale batek duen eginkizuna zehaztu duzu eta ez zara saiatu gizarte osoaren ordezkotzat izaten.

"Ardanza Plana" aipatu duzu berriro, mugarik edo baldintzarik gabeko elkarrizketa, eta alde batera utzi duzu azken hogeitau urteotan euskaldunok elkarrekin egin dugun guztia. Mugarik eta baldintzarik gabe Lizarrakoa izenpetu zutenentzat (mugarik eta baldintzarik

nes firmaron Estella (sin límites ni condiciones, ni siquiera la renuncia a la violencia), pero con los mínimos de la soberanía y la territorialidad, la imposición del programa político radical, en fin, como punto de partida del futuro diálogo político.

O, lo que es lo mismo, hoy nos ha dejado claro en su discurso que en su concepto de la paz y la pacificación existe un precio político a pagar en forma de más nacionalismo, en forma de marginación de quienes no somos nacionalistas.

Todo esto está en su discurso disperso un poco en todas partes, aliñando tanta lechuga de metafuturo, Internet y aldea global.

No es de extrañar que con tales referencias de fondo se haya deslizado en sus palabras todo un caos de conceptos y compromisos no siempre fáciles de entender o comprender para quienes sostenemos la necesidad del diálogo, del acuerdo, de la convivencia como base de futuro para nuestra sociedad.

No lo ha mencionado usted tampoco, pero ahí estaba el ámbito vasco de decisión, ese ámbito vasco de decisión tan impreciso, tan abstracto y tan irreal. Tan manido también en las últimas fechas.

Actúan ustedes conforme al viejo adagio vasco, equivocado como tantos otros, a mi entender, según el cual “todo lo que tiene nombre existe”. Pues, bien, el tal ámbito vasco de decisión evidencia en su propia imprecisión su carácter nominalista, su falta de contenido más allá de la tormenta de las palabras.

Nada ha dicho el señor Ibarretxe, por supuesto, del modo en que el ámbito vasco de decisión, el Plan Ardanza, el Pacto de Estella, toda la mitología nacionalista del siglo XXI que ya se nos anuncia, van a contribuir a la paz, a la reconciliación, a la creación de un marco estable para el crecimiento económico y la generación de empleo, a la convergencia europea. No se sabe a qué contribuye, pero permite mantener la apariencia de un gran debate conceptual.

Se ha felicitado el señor Ibarretxe por el compromiso de defensa parlamentaria de todos los postulados, pero se ha olvidado de que algunos de sus apoyos parlamentarios no han renunciado a la vía extraparlamentaria y antidemocrática en la supuesta acción política.

Instalado en su papel, el señor candidato ha comenzado a desgranar los capítulos de “Ibarretxe en el País de las Maravillas”; ha apelado a nuestras propias fuerzas para superar el paro; nos ha informado de las escasas dificultades con que Euskal Herria ha accedido al euro, para pasmo de europeístas mejor enterados, y ha comprometido el diálogo social con empresarios y sindicatos, olvidando quizá que quienes no contribuyen desde la acción sindical a la construcción nacional vasca, los sindicatos que no firmaron Estella, llevan tiempo en un declarado ostracismo por parte del Gobierno del que usted ha sido Vicelehendakari.

gabe, ezta indarkeriari uko egitea ere), baina geroko elkarrizketa politikoa abiapuntutat burujabetasuna eta lurraldetasuna jo duzue gutxienez, eta programa político gogorra ezarrazazi.

Edo, gauza bera dena, zure saioan gaur argi utzi diguzu bakeak eta baketzeak prezio politikoa duela, eta abertzaletasuna areagotuz ordaindu behar dugula, abertzale ez garenok zokoratuz ordaindu behar dugula.

Hori guztia dago zure hitzaldian, alde guztietan barrena sakabanatua eta metaetorkizuneko, Interneteko eta herrixka globaleko letxugaz gatzozpindua.

Funtsezko aipamen horiek kontuan izanik, ez da harrizkoa zure hitzetan azalpen nahas-mahasa nabaritzea, eta guretzako, gure gizartearen etorkizunerako elkarrizketa, akordioa, bizikidetzat oinarritzat jotzen dugunontzako, ulertzen errazak ez diren konpromisoak.

Erabakitzeo euskal eremua ere ez duzu aipatu, baina hortxe zegoen ezkutuan; zehaztasunik gabea, abstraktua eta irreal den erabakitzeo euskal eremua. Azken egunotan hain erabilia izan dena, bestalde.

Euskal atsotitz zaharrak, beste askoren antzera okerra denak, diotenaren arabera jardun ohi duzue, hots, “izena duen orok du izana”. Ongi, erabakitzeo euskal eremuak duen zehaztasunik ezak nominalismoa adierazten du, hitz-jarioaren atzean duen edukirik eza.

Ez digu deus ere esan Ibarretxe jaunak erabakitzeo euskal eremuak, Ardanza Planak, Lizarrako Itunak, dagoeneko iragarri diguzun XXI. mendeko mitologia abertzale guztiak nolako eragina izango duen bakea lortzen, adiskidetzen, hazkunde ekonomikoa eta enplegua sorraraztearen esparru finkoa sortzen Europako Batasunean. Ez dakit nolako eragina izango duen, baina kontzeptu-etzabaida handi baten itxura mantentzen du.

Legebiltzarrean iritzi guztiak azaldu ahal izateko emandako hitzarengatik pozik azaldu da Ibarretxe jauna, baina ahaztu egin zaio Legebiltzarrean babesa eskaini diotenen artean batzuek ez diotela uko egin Legebiltzarretik kanpoko bideari, ustezko jarduera politikoa demokratizaren aurka jarduteko bideari.

Bere eginkizuna betez, hautagai jauna “Ibarretxe Gauza Harrigarrien Herrian” kapituluka azaltzen hasi da; langabezia gaitzeko gure indarrez baliatzeko esan du; esan digu Euskal Herria arazo larririk gabe iritsi dela eurora, europazale adituenean harriduraz, eta hitz eman du elkarrizketa soziala enpresaburu eta sindikatuekin izango duela, baina, beharbada, ahaztu egin zaio lan sindikalaren bidez euskal erakuntza nazionalen parte hartzen ez dutenak, Lizarran izenpetu ez zutenak, zokoraturik dauzkala aspaldidanik zu lehendakariorde izan zaituen Eusko Jaurlaritzak.

Y la Carta Social. Señor Ibarretxe, sólo el PNV se opuso a la toma en consideración por esta Cámara de la Carta Social. Si es una rectificación, llega tarde, y, en todo caso, tenía que haberse afirmado como tal, como rectificación.

Pero donde el discurso del señor Ibarretxe yo entiendo que no se sostiene es en lo relativo al autogobierno. Apuesta usted por el desarrollo del Estatuto, el mismo Estatuto superado y caduco hace pocas fechas, y esta misma tarde, según portavoces de su propio partido y de sus aliados parlamentarios.

Apuesta por la reforma de la LTH, por un nuevo mapa de las instituciones vascas superando duplicidades que en comisión nos negaba hace unos meses que existiesen, y actuando en la línea que ya produjo la quiebra del PNV hace algo más de una década. Mucho nos tememos que de lo que se trate ahora es de vaciar de contenido instituciones que en algún caso, y estamos hablando en Álava, podrían quedar fuera del habitual control nacionalista de los últimos años.

Ha planteado usted también debates identitarios, tratando de identificar la aportación del nacionalismo vasco a ese debate. Yo tengo que decirle que no creo que sea ésa la misión de un candidato a Lehendakari, sino más bien lo contrario: aprender de la Historia y tratar de enmendar errores en el futuro. O, lo que es lo mismo, en palabras de Mikel Azurmendi, "El País Vasco, en cuestiones de identidad, es una tierra fecundada por el conflicto cultural y la contienda civil". Y en el siglo XX lo peculiar vasco es la incapacidad de lograr un consenso identitario abierto a todos.

Pues, bien, nada en su planteamiento esta mañana ayuda a lograr un mejor diagnóstico para el futuro. Ni sus referencias a la lengua o a la cultura, ni los ámbitos geográficos erráticos en los que ha enmarcado sus palabras, ni las referencias directas a los ciudadanos permiten suponer que sea usted capaz de superar esos viejos planteamientos de idolatría de la nación, en los que todo queda subordinado a la construcción nacional. Ni los hombres ni las realidades pueden prevalecer en su discurso frente al proyecto virtual integrista del nacionalismo.

Así, no es de extrañar que haya elogiado usted la legitimación de la idea por el resultado, oponiendo de algún modo democracia a tecnocracia y justificando los medios si se comparte el fin. No es de extrañar que haya relativizado la soberanía y las fronteras, al tiempo que pretende avanzar hacia la soberanía de una Euskal Herria que se extiende allende Pirineos, allende Bidasoa, respetando -eso sí, no sabemos cómo- todas las voluntades.

No hay de qué sorprenderse cuando se apela a no dividir la sociedad vasca cuando se trata de descalificar alternativas, y, sin embargo, se olvida que las reglas de juego que los vascos nos hemos dado (la Constitución y el Estatuto) no nos las impuso nadie. Nosotros las vota-

Et a Gutun Soziala. Ibarretxe jauna, PNV baka- rrik azaldu zen Legebiltzarrean Gutuan Soziala aintzat hartzearen aurka. Zuzenketa baldin bada, berandu dator, eta, edonola ere, zuzenketa zela adierazi behar zuen.

Dena dela, Ibarretxe jaunaren hitzaldiak duen ahulezia nagusia autogobernari dagokio. Estatutua garratzearen alde azaldu zara, oraindik orain, eta baita gaur arratsaldean bertan ere, zuen alderdiaren eta Legebiltzarreko lagunen bozeramaileen arabera gairiduta eta zaharkituta zegoen Estatutuaren alde.

LTH berritzearen alde azaldu zara, bikoizketak gairidutako dituen euskal erakundeen mapa berri baten alde; eta kontuan izan ezazu duela zenbait hilabete batzordean bikoizketarik bazenik ere ukatu egin zenigula. Duela hamar urte edo gehixeago PNVren banaketa sorrarazi zuen bidari ekin diozue borriro. Kezkaturik gaituzue zuen asmoa ez ote den izango zenbait erakunde edukirik gabe uztea, gerta bailiteke azken urteotan abertzaleen kontrolpean izan ditugun erakundeak kontrol horretatik urruntzea, eta Arabaz ari gatazkaizkizue.

Identitateari buruzko eztabaidak iragarri dizkiguzu, euskal abertzaletasunak eztabaida horretan egingandako ekarpenak agerian uzteko. Hona nire iritzia: ez dut uste hori denik lehendakari-hautagai baten betebeharra, aitzitik kontrakoa, historian zehar ikasi eta geroari begira akatsak zuzentzea. Edo, bestela esan, Mikel Azurmendiren hitzak erabiliz "Euskal Herria, identitate-gaiak bagagozkie, kultur liskarretan eta guda zibiletan ernaldutako lurra da". Eta XX. mendean euskal berezitasuna guztien arteko identitate-adostasuna lortzeko ezintasuna da.

Ongi, bada, zuk gaur goizean azaldutako ezerk ez digu lagunduko etorkizunerako diagnostiko bat egiten. Ez hizkuntzaz edo kulturaz egin dituzun aipamenek, ez zure hitzek azaldu dituzten geografi eremuko okerrek, ez herritarrei zuzenean egingandako aipamenek, digute erakusten nazio-idolatrian oinarritutako uste zaharrak gairidutako gauza izango zarenik, dena nazio-eraikuntzaren menpe jartzen duen idolatria gairidutako gauza izango zarenik. Zure hitzaldian abertzaletasunaren proiektu birtual integristaren menpe daude gizakiak eta errealtatea.

Horrela, demokrazia eta teknokrazia elkarren aurka nolerebait jarri, eta helburuan bat etorri gero bitartekoak justifikatu, ideia emaitzagatik zilegiztatzea goraiatu duzu, eta ez da harritzekoa. Burujabetasuna eta mugak erlatibotu dituzu, ez da harritzekoa, eta aldi berean Euskal Herriaren burujabetasuna bultzatu nahi duzu Pirinioen beste aldera, Bidasoaz haraindi; baina, hori bai -nola egingu duzun ez dakigun arren- guztien borondatea errespetatu.

Beste aukera batzuk gaitzetsi behar direnean euskal gizartearen batasuna aldarrikatzeak ez gaitu harrituko, eta, hala ere, euskaldunok geure buruari eman dizkiogun jarducera-arauak (Konstituzioa eta Estatutua) inork ezarraz gabeak direla ahaztu zaizu. Guk botatu

mos, las aprobamos, y hoy, según todas las encuestas, esas encuestas que citaba el señor Garaikoetxea, tienen más apoyo entre nosotros -apoyo mayoritario en ambos casos- que hace veinte años. Pero eso, claro, es una realidad también difícil de aceptar.

Por ello, señor Ibarretxe, no es de extrañar que se declare confuso y confundido en su discurso. Se maneja usted mal en el marasmo de apoyos, programas y enfoques con que ha debido salpimentar su discurso tecnocrático habitual. Como bien dice Borges, "la confusión y la maravilla son operaciones propias de Dios y no de los hombres". Y usted, organizada la confusión, sólo ha logrado hacer patente la antítesis del liderazgo, de la claridad en las opciones y de la convicción respecto al camino elegido.

Frente a todo esto, señor Ibarretxe, frente a su discurso, merecía la pena, teníamos la obligación y el compromiso de formular una alternativa para todos los vascos. Una alternativa moderada, centrada, no fundamentalista, centrada con la sociedad vasca, con su realidad, con el día a día de hombres y mujeres libres, cada cual con su identidad, con su modo de sentir y vivir lo vasco y lo español; hombres y mujeres, en definitiva, que puedan ejercitar sus derechos y libertades sin que nadie los limite so pretexto de construcción nacional.

Merecía y merece la pena una alternativa, un marco vasco de convivencia capaz de superar la profunda incompreensión nacionalista (abertzale) de la Constitución democrática, del Estatuto que de ella dimana y de la ideología igualitaria de los sujetos ciudadanos.

Decía el señor Ibarretxe que todos somos vascos, y decía bien. Pues, bien, se le ha olvidado decir vascos e iguales, vascos e idénticamente legitimados, vascos y sujetos de iguales derechos y libertades, a los que se corresponden idénticas obligaciones, entre otras, y para todos, el recurso exclusivo a los medios democráticos y la renuncia a la violencia como medio de acción política.

Hemos creído, en fin, que merece la pena enarbolar la bandera de la libertad y tratar de que la libertad llegue en plenitud para todos los ciudadanos y ciudadanas de Euskadi; que llegue al País Vasco como ha llegado a todos los ciudadanos y ciudadanas del resto de España. Y que la esperanza de la paz, que efectivamente nadie tiene derecho a frustrar, no sirva de pretexto, de argumento para imponer pretendidos derechos colectivos a los derechos individuales de todos los ciudadanos y ciudadanas de Euskadi. La paz debe llegar, pero la paz no debe tener precio político, y también este concepto lo hemos echado en falta, señor Ibarretxe, en su discurso.

Por referirme brevemente a otros portavoces, señor Otegi, me ha recordado usted al señor Jaspers, a la vieja quexa del señor Jaspers, cuando decía que no vale la pena sumarse a los poderes democráticos, que se puede hablar libremente, en condiciones democráticas, y atacar todo, incluso las condiciones a las que uno debe su existencia y sus oportunidades. Pues, bien, me ha recordado usted a Jaspers y su discurso me ha parecido

genituen, guk onartu genituen, eta gaur, inkesta guztien arabera, Garaikoetxea jaunak aipatu dituen inkesten arabera, duela 20 urte baino babes handiagoa dute gure artean -bi kasutan gehiengoaren babesa-. Eta hori, jakina, onartzea kosta egiten da.

Horregatik, Ibarretxe jauna, ez da harritzekoa hitzaldian nahasirik zabiltzala aitortzea. Ez zara ongi konpontzen ohiko hitzaldi teknokratikoa babesez, programaz eta ikuspuntuez ziprztindu behar horrekin. Borgesek ongi dioenez, "nahasmendua eta miraria Jainkoaren eginkizunak dira, eta ez gizakionak". Eta zuk nahastea sortu ondoren, argi utzi duzu buruzagitzaren, aukeratzeko orduan behar den argitasunaren, eta aukeratzeko bideari buruzko ziurtasunaren antitesi zarela.

Hori guztia dela eta, Ibarretxe jauna, zure hitzaldia dela eta, euskaldun guztientzako hautabide bat eskaintzeko hitza eman behar genuen. Hautabide apala, zentratua, fundamentalismorik gabea, euskal gizartearen zentratua; errealitatearekin, gizaki libreen egunerokoarekin, identitatearekin, euskaltasuna eta espainolatasuna sentitzeko eta bizitzeko moduarekin zentratua; azken batean, dituzten eskubide eta askatasunaz balia daitezkeen gizakiak, eraikuntza nazionalaren aitzakia dela-eta inork inolako mugarik jarri gabe.

Hautabide bat behar zen eta behar da, Konstituzio demokratikoaz, Estatutuaz eta herritar guztien berdintasunezko ideologiak abertzaleak duen ez-aditze sakona gainditzeko gauza izango den euskal bizikidetzarako esparrua.

Ibarretxe jaunak zioen denok garela euskaldun, eta ongi zioen. Ongi, euskaldun eta berdinak garela esatea ahaztu zaio, legez euskaldun eta berdinak, eskubide eta askatasun berberak ditugun euskaldunak eta betebeharrak ditugunak; hona denontzat balio duen adibidea, bide demokratikoez soilik baliatu behar dugu, eta jarduera politiko gisa indarkeriari uko egin behar diogu.

Azkenik, merezi duela uste dugu askatasunaren ikurra altxatzea eta askatasuna oso-osoan Euskadiko herritar guztiengana hel dadin saiatzea; iritsi dadila Euskal Herrira Espainiako gainontzeko herritarrengana heldu den moduan. Eta bakearen itzaropena, inork zapuztu ezin duena, ez dadila izan Euskadiko herritar guztien banako eskubideen gainetik ustetako eskubide kolektiboak ezarrazteko aitzakia eta arrazoia. Helduko zaigu bakea, baina bakeak ez du prezio politikorik izan behar, eta azalpen hori ere ez dugu entzun zure hitzaldian, Ibarretxe jauna.

Beste bozeramaileei atxikiko natzaie labur-labur. Otegi jauna, Jaspers jauna gogorazi didazu, Jaspers jaunaren kexa zaharra. Hark zioen ez zuela merezi bostere demokratikoekin bat egitea, askatasun oso hitz egin daitekeela, baldintza demokratikoez, eta edozeri eraso, baita existentzia bera eta aukerak zor zaizkion egocari ere. Ongi, Jaspers eta haren hitzaldia gogorazi dizkidazu, hogeita hamargarren hamarkadan Jas-

heredero de los mismos nazis a quienes Jaspers critica-ba en los años treinta.

¿Cuándo ha aceptado usted la voluntad de este pueblo, señor Otegi? ¿Cuándo ha aceptado usted la legiti-midad democrática del País Vasco, de sus institucio-nes? ¿Cuándo renunciará usted al uso de medios antide-mocráticos, violentos, para lograr fines políticos? ¿Cuándo denunciará a quienes los usen? ¿Cuándo dejará usted de identificar a vascos con nacionalistas, como ha hecho en su discurso de hoy, por mucho que haya hecho apuestas de integración (en el penúltimo párrafo, si no me equivoco)?

Mucho temo que sólo aceptando su programa la voluntad de este pueblo será respetada. Creo que es el planteamiento más totalitario que cabe concebir, pero la verdad es que no esperábamos menos desde el funda-mentalismo abertzale.

En cuanto al señor Garaikoetxea, que ha dicho muchas cosas, la verdad es que muchas dignas de res-puesta, pero a mí solamente me ha molestado una. Es que, claro, ha vuelto a decir... y ya van no sé cuántas veces, pero se ha vuelto a decir que, claro, unos son na-cionalistas vascos, y, claro, los que estamos enfrente so-mos nacionalistas españoles.

Pues, mire usted (usted ha dicho que según la definición del diccionario), el diccionario dice: "Nacionalismo: doctrina que exalta en todos los órdenes la personalidad nacional completa o lo que reputan co-mo tal sus partidarios". Eso dice el diccionario. Bien, según esto yo no soy nacionalista, ni vasco ni español.

Es más, el hombre como parte de un movimiento o de una multitud debo decirle que me es totalmente in-diferente, me parece inhumano, y por ello no me siento atado ni a las naciones ni a los nacionalismos. Creo que sólo experimento sentimientos hacia los hombres como individuos, y creo que mi lealtad, toda la que puedo ofrecer, sólo es probablemente hacia personas concretas, hacia individuos concretos. Y además comparto el con-cepto de Patrick O'Brian cuando dice que "patriotismo sólo es una palabra", una palabra que generalmente aca-ba significando o bien "mi país, con razón o sin ella", lo cual es odioso, o bien "mi país siempre tiene la razón", lo cual es manifiestamente una imbecilidad.

Bien, pues, yo no soy ni nacionalista ni patriota vasco, español o europeo. Soy vasco, español o europeo, comprometido con personas concretas y que trato de aportar lo que entiendo mejor para esas personas con-cretas, para su futuro y para su convivencia.

En cuanto al señor Redondo, bien, pues, algún comentario ha hecho usted de alguna cosa que algunos dijimos. Y, como quien habla las dijo, yo tengo que decirle que me sorprendieron ustedes tras las elecciones, y que uno fue (y algunos más fuimos) malpensado en ju-lío.

perseker berak kritikatzten zituen nazien oinordeko iruditu zattaizkit.

Noiz onartu duzu gure herriaren borondatea, Ote-gi jauna? Noiz onartu duzu Euskal Herriaren eta bertako erakundeen zilegitasun demokratikoa? Noiz egingo die-zu uko demokraziaren aurkako bideei, indarkeriaz bete-takoei, helburu politikoak lortzeko? Noiz salatuko dituz-u horrelako bideak erabiltzen dituztenak? Noiz berei-ziko dituzu "euskaldun" eta "abertzale" esanahiak? Gaur ere nahastu egin dituzu saioan, integratzeko asmoa izan baduzu ere (azken aurreko lerroaldean, oker ez banago).

Beldur naiz zuen programa onartuz bakarrik errespetatuko dela herri honen borondatea. Burutik pasa dakigukeen planteamendurik totalitarioarena dela uste dugu, baina ez genuen gutxiago espero zuen fundamen-talismo abertzalearengandik.

Garaikoetxea jaunak gauza asko esan ditu, baz-tzuk erantzuna merezi dutenak, baina bakar batek eman dit min. Izan ere, bueno, berriz esan du... eta dagoeneko ez dakit zenbat aldiz esan duen, baina berriro esan du batzuk abertzale euskaldunak direla, eta, jakina, beste batzuk abertzale espainolak garela.

Begira, hiztegiak (hiztegiak dioenaren arabera esan duzu) hauxe dio: "Abertzaletasuna: maila guztietan nazio-nortasun osoa, edo aldekoek osotzat jotzen dute-na, goraiatzten duen doktrina". Horixe dio hiztegiak. Ongi, horren arabera ez naiz abertzalea, ez euskalduna eta ez espainola.

Areago, mugimendu edo multzo bateko partaide gisa, ez dut gizakiarenganako inolako axolarik, ankerra iruditzen zait, eta ez dut neure burua nazioei eta aber-tzaletasunei loturik ikusten. Nire sentimenduak giza-kienganakoak dira eta uste dut nire leialtasuna, eskain dezakedan guztia, pertsona jakinenganakoa dela, banako jakinenganakoa. Eta, endemas, bat nator Patrick O'Brian-ek dioenarekin: "Abertzaletasuna hitz bat bes-terik ez da", sarritan honako hau esan nahi izaten duena "gure herria, arrazoiz edo arrazoirik gabe", gorrotagarria dena, edo, bestela "gure herriak beti du arrazoiz", ergel-keria nabarmena dena.

Ongi, ni ez naiz, beraz, euskal abertzalea, ez abertzale espainola eta ezta abertzale europarra ere. Euskalduna, espainola eta europarra naiz, pertsona jaki-nekin konpromiso bat dudana; eta pertsona jakin ho-rirei -etorkizunerako eta bizikidetzarako- gauzarik one-nak eman nahi dizkiet.

Redondo jauna dela eta, ongi, batzuek esan ge-nuenaz ohartxo bat edo egin duzu. Eta nik ere esan nue-nez, adicrazi behar dizut hauteskundeon ondoren harritu egin ninduzuela, eta (ez bakarrik nik) gaizki pentsatu nuela uztailean.

Suscribo gran parte de su discurso. No voy a decir que todo, pero gran parte de su discurso. Y creo que se puede suscribir porque evidentemente en este país el problema no es entre nacionalistas y no nacionalistas, no es un problema de izquierda o derecha, sino que las coincidencias, esas coincidencias que nos hacen movernos en un campo, que puede ser de entendimiento en algunas materias, al señor Redondo y al Partido Popular son un problema de reglas de juego, son un problema de convivencia.

Lo que está en juego en este país es la paz y es la libertad, y algunos pensamos que no se puede ir a la paz a costa de la libertad, a costa de las libertades de la mitad de nuestra sociedad. Y por ello quizá algunos que pensamos que no se puede renunciar a la libertad bajo ningún concepto encontramos campos de entendimiento; al menos cuando hablamos de reglas de juego ya sabemos todo lo que nos separa de los socialistas vascos y de otras formaciones políticas.

Yo en todo caso -y termino- sólo confío en que los nacionalistas, especialmente el Partido Nacionalista Vasco, no terminen actuando como tenía Borges y aceptando que no hay consuelo más hábil que el pensamiento de que hemos elegido nuestras desdichas.

Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Eskerrik asko, bai, Barreda jauna.

Eta orain Euzko Abertzaleak Taldeak du hitza. Egibar jauna, zeuk dozu hitza; hitz egizu, mesedez.

El Sr. **EGIBAR ARTOLA**: Presidente jauna, legebiltzarkide lagunak, arratsalde on.

Ez da hain erraza azkena izatea (bere bentajak baditu, noski, baina galbahea pasatzen edo eskuarea pasatzen aritu beharra...), baina lehenengo eta behin adierazi nahi nukeena da barme-barnetik irteten didan sentazio bat.

Nik pentsatzen dut gaur euskal hiritar oro (telebista bidez edo irrati bidez debate hau jarraitzeko posibilitatea eduki baldin badu -luzea izan daiteke, baina aldi berean interesatea ere-), erabat txundituta egongo dela, zergatik askozaz nabariagoa da, nabarmenagoa da euskal gizarteak duen barruko bizipoza, hemen politikoki batzuk eta besteak azaltzen ari zaretena baino. Eta diot "batzuk eta besteak". Euskal hiritar goak ez dakit zenbat estazioko aurea hartu dion politikoki, sozialki, Legebiltzar honi, eta batik bat alderdi politiko batzuek egiten dituzten analisisi.

Gaur bi hautagai aurkeztu dira, teorikoki, baina hautagaia bakarra da. Eta nik badakit Iturgaiz jaunari, Barreda jaunari edo gainontzekoei zer gertatzen ari zaiuzen. Esaten duzue: "Ez dugu ezagutzen, ez dugu gogoratzin horrelako Juanjo Ibarretxe bat". Bere diskurtsoa askozaz freskoagoa delako, euskal gizartearen txertatuta dagoelako, badakielako azpi-azpian euskal gizartearen zer

Zure hitzaldiaren zatirik handienarekin bat nator. Ez diot erabat ados nagoenik, baina bai zatirik handienarekin. Eta ez da zaila bat etortzen, gure herri honetako arazoa ez baita abertzale eta abertzale ez direnen artekoa, arazoa ez baita ezkerrearen eta eskuinaren artekoa, kointzidentziena baizik, alde batean mugiarazten gaituzten kointzidentziena; kointzidentzia horiek gai batzuetan elkar aditzeko izango dira, eta Redondo jaunarentzako eta Alderdi Popularrarentzako joko-arau arazoa izango da, elkarbizitza-arazoa.

Gure herrian bakea eta eta askatasuna daude jokoan, eta baten batzuek pentsatzen dugu ezin gintezkeela bake bila abiatu askatasunaren kontura, gure gizarte erdiaren askatasunaren kontura. Eta horregatik, askatasuna zokorazina dela pentsatzen dugunok, edo gutariko batzuk, elkar aditzeko eremuak aurkitzen ditugu; jokoaren arauak ari garenean behintzat badakigu zerk banatzen gaituen euskal sozialistengandik eta beste talde politikogandik.

Nik, nolana ere -eta bukatu egingo dut- itxaropen bat dut: ez ahal dute jardungo abertzaleek eta batez ere Euzko Alderdi Jeltzaleak Borgesek beldur zuen moduan, eta ez ahal dute onartuko ez dagoela kontsolamendu iaioagorik gure zoritxarrak aukeratu ditugula pentsatzea baino.

Eskerrik asko.

LEHENDAKARI jaunak: Muchas gracias, señor Barreda.

Y ahora tiene la palabra el Grupo Nacionalistas Vascos. Tiene la palabra el señor Egibar.

EGIBAR ARTOLA jaunak: Señor Presidente, señoras y señores parlamentarios, buenas tardes.

No es fácil ser el último (evidentemente, tiene sus ventajas, pero eso de tener que estar pasando la criba o el rastrillo...), pero antes de nada debo expresar una sensación que surge de lo más profundo de mí ser.

Pienso que hoy todos los ciudadanos vascos (si han tenido la posibilidad de seguir el debate, que es largo pero a la vez muy interesante) habrán quedado totalmente asombrados, puesto que la sociedad vasca manifiesta una alegría vital mucho más intensa y marcada que la que políticamente unos y otros están manifestando en el Parlamento. Y repito lo de "unos y otros". No sé cuántas estaciones de ventaja ha sacado política y socialmente la ciudadanía vasca a este Parlamento, y sobre todo a los análisis que realizan determinados partidos políticos.

Hoy teóricamente se han presentado dos candidatos, pero sólo uno es el candidato. Y yo ya sé lo que les sucede al señor Iturgaiz, al señor Barreda y a los demás. Dicen ustedes "no conocemos, no recordamos un Juanjo Ibarretxe de estas características". ¡Es que tiene un discurso mucho más fresco, está integrado en la sociedad vasca, sabe lo que está ocurriendo en las

gertatzen ari den, nora doan herri hau! Eta oraindik ez zarete jabetu horretaz, ez batzuk eta ez besteak.

Egia esan, ez dakit; gaur Iturgaiz jaunak hemen irakurri duen diskurtso hori, benetan hori da Alderdi Popularrak herri honi eskaintzen diona? Hori da zuen "poso" politiko eta intelektuala? Hori? (*Murmullor.*)

Edo beste era batera galdetuko dizut: hori da Aznarrek pentsatzen duena? Zergatik, hori baldin bada, erabat preokupatzekoa da. Ze bide batez esango nizuke ez dakidala zertan jardun duen edo hasi den beste bide berri hori eraikitzen, hori baldin bada Alderdi Popularraren posizioa. Ala Mayor Orejaren kandidatura da hemen aurkeztu dena?

Jakin nahi nuke hori hala den, zergatik ez du zirikurik baten iniziatibak zuk gaur esan duzunarekin. Eta hala baldin bada, benetan diotsut preokupatzeko kontua dela.

Hemen behin eta berriz aipatzen dituzue konzeptu batzuk, eta kanpainako txipa oraindik ez duzue aldatu. Kanpaina garaian, ez nik, beste batek (gaur esan du botoa emango dizula) debate batean esaten zizun telebistan, Mosquera jaunak esan zizun: "Señor Iturgaiz, ¿usted de verdad se cree que puede ser Lehendakari?". (*Risas.*)

Berak galdetu zizun! Eta hara non zu etorri zaren, "eta nik pentsatzen dut lehendakari izan nintekeela, eta ez dakit zer eta badakit zer". Eta ausarta, izan, bazara.

Baina herri honek ere seriotasun gehiago eskatzen du, bai posizionamenduak eta bai planteamenduak egiteko garaian. Eta azterketa bat egin nahi baldin bada, Alderdi Sozialistak eta guk eduki ditugun harremanez ere hitz egingo dugu, eta non den kaka, non dagoen nolabaiteko haustura, non egon den arazoa, horretaz ere hitz egingo dugu, baina hemen egoera berri batean murgilduta gaudela ez al zarete konturatzen? Oraindik ez zarete jabetu? Eta Lizarra gora eta Lizarra behera! Eta zergatik ez zineten etorri Lizarrara, demontre? Zergatik ez zineten etorri? Orduan jakingo zenuten zein diren axalekoak, ezkutukoak, ze hitzetakoak akordio guztiak. Ez dago akordio bat bera ere, Lizarrako adierazpena baizik. Eta badakizue ez dela eskluietia, ez dela inposatzailea. Badakizue. Eta hitzez hitz aztertzen baldin baduzue Lizarrako adierazpena, hori ez da inori ezer inposatzeko gaia.

Are gehiago, esaten duzue "marco vasco de convivencia", gero "ámbito vasco de decisión", eta benga lelo horiekin alde batera eta bestera.

Bueno, alderdi politiko guztiok, guztiok e!, Ajouria Eneko Mahaian, 96ko ekainaren 25ean zer onartu genuen? Hor zabiltzate Estatu gora, behera, onartu behar duen ala ez guk erabakitakoa... "Nosotros reafirmamos nuestra sincera voluntad de paz y nuestro apoyo a un final dialogado del conflicto, de modo que sean los partidos vascos con representación parlamentaria los que avancen a través del diálogo en la consecución de

entrañas de la sociedad vasca, a dónde va este pueblo! Y ustedes, unos y otros, no se han percatado aún de ello.

A decir verdad, no sé: el discurso que ha leído el señor Iturgaiz, ¿es ése, realmente, el discurso que ofrece el Partido Popular a este pueblo? ¿Es ése el poso político e intelectual de ustedes? (*Marmarrak.*)

Se lo preguntaré de otra forma: ¿es eso lo que piensa el señor Aznar? Porque, si es eso, ciertamente es preocupante. Puesto que, de paso, le diría que no entiendo cómo se ha dedicado o ha comenzado a construir esa vía nueva, si realmente es ésa la posición del Partido Popular. ¿O es la candidatura de Mayor Oreja la que se ha presentado aquí?

Quisiera saber si eso es así, porque no tiene nada que ver la iniciativa de uno con lo que ha dicho usted hoy. Y, si es así, le digo que es preocupante.

Aquí repiten ustedes una y otra vez una serie de conceptos, y no han cambiado aún el chip de la campaña. Durante la campaña, no yo, sino algún otro (hoy ha anunciado que le dará a usted el voto), le dijo a usted en un debate televisivo, le dijo el señor Mosquera: "Señor Iturgaiz, ¿usted de verdad se cree que puede ser Lehendakari?". (*Barreak.*)

¡La pregunta fue de él! Y viene hoy usted y nos dice "y pienso que puedo ser Lehendakari, etcétera, etcétera". Evidentemente, es usted valiente.

Pero este pueblo exige una mayor seriedad en los posicionamientos y en los planteamientos. Y si se quiere hacer un análisis podemos hablar también de las relaciones que hemos mantenido nosotros y el Partido Socialista, y dónde está la clave, dónde esta la ruptura, dónde ha estado el problema, podemos hablar también de eso, pero, ¿no se dan cuenta de que nos hallamos en una situación nueva? ¿No se han dado cuenta todavía? ¡Y venga Estella una y otra vez! ¿Por qué demonios no vinieron ustedes a Estella? ¿Por qué no vinieron? Habrían sabido qué era lo superficial, qué era lo oculto, qué términos tenían todos los acuerdos. No existe ni un solo acuerdo, sino únicamente la declaración de Estella. Y saben ustedes que no es excluyente, que no es impositivo. Lo saben. Y, si analizan literalmente la declaración de Estella, no se trata de algo a imponer a nadie.

Es más, hablan ustedes del "marco vasco de convivencia", luego del "ámbito vasco de decisión", y repiten una y otra vez la cantinela.

Bueno, ¿qué aprobamos todos los partidos políticos, ¡todos, eh!, en la Mesa de Ajouria Enea el 25 de junio de 1996? Hablan ustedes de que si el Estado debe acatar lo que aprobemos nosotros, etcétera... "Nosotros reafirmamos nuestra sincera voluntad de paz y nuestro apoyo a un final dialogado del conflicto, de modo que sean los partidos vascos con representación parlamentaria los que avancen a través del diálogo en la con-

un consenso democrático que dé satisfacción razonable a las plurales opciones políticas de nuestra sociedad, consenso que una vez alcanzado nosotros nos comprometemos a respetar y a que sea respetado efectivamente en todos los ámbitos”.

Hau da Lizarra! (*Murmullo.*) Eta hau Ajuria Enean zuek denok sinatu zenuten! Beste gauza bat da gatazka definitzerakoan zuek esatea: “Ba, guretzat, lurraldetasuna ez da gatazka; zuen gatazka da”. Baina zuek jakin badakizue zuen arazoa ere badela, eta bai sozialistek ere. Edo beste batek esatea: “Bueno, ba, euskal hiritarrek erabaki dezakete bere etorkizuna?, bai ala ez?” Hori da azken batean galdera!

Eta Gobernuaren atzoko inkesta horrek... eta ez dago manipulata, zergatik begi-bistan dago: kalera irriten zara, eta edozeinek esaten dizu euskal hiritarrek erabaki dezaketena beste esparru eta anbito politiko batzuek errespetatu behar dutela; hori esaten du euskal hiritargoaren ehuneko 98ak.

Azken batean, galdera non dago? (Y formulo en castellano.) ¿Es el pueblo vasco sujeto de derechos?, ¿sí o no? ¿Estamos presentes ante un conflicto de naturaleza política?, ¿sí o no?

Hori ukatzen baldin bada, ba, errotik diagnostikoan eta terapietan denak oker ibiliko gara. Eskubideen subjektu gara euskaldunak. Euskaldunak.

Eta nik badakit: lurraldea hiritarrik gabe paisaje hutsa da. Eta Nafarroan eta Iparraldean eta hemen hiritarrik daude. Eta gutako norbanako bakoitzak du eskubidea bere etorkizuna aldarrikatzeko eta adierazteko nahi duen moduan. Baina euskal esparru baten alde denak egon gara ados orain denbora gutxi arte. Noiz arte? Irailaren 18ra arte.

¿Qué panorama nos ha ofrecido el 18 de septiembre? Primero, un Ministro empeñado en ganar una guerra resulta que se ha quedado sin guerra, ha desaparecido el enemigo, y tiene una vertiente política, y no tenía carpeta para abordar una situación política. Un partido socialista que había tenido oportunidad y que había trabajado en la intimidad con nosotros tanto como con Euskal Herritarrok o Herri Batasuna en fase de Gobierno tripartito, que conocía nuestras posiciones, se encuentra con un panorama en el que no sabe exactamente si seguir a rueda del PP en Madrid, llegando a proclamar aquella consigna de “con el PP aunque se equivoque”, o sumarse a lo que puede ser un ámbito de responsabilidad en el ámbito del tripartito en el Gobierno, etcétera, etcétera. Y después toma Aznar su propia iniciativa. ¡Entonces ha descolocado a todo el mundo! Están ustedes descolocados.

Entonces, ¿cómo resuelven el tema? Pues, “vamos a imputar aquí todos los males a Lizarra”. Lizarra es la fuente de todos los males. De ahí puede venir la constitución del Gobierno, el posible apoyo, la asamblea de municipios..., lo que fuere.

secución de un consenso democrático que dé satisfacción razonable a las plurales opciones políticas de nuestra sociedad, consenso que una vez alcanzado nosotros nos comprometemos a respetar y a que sea respetado efectivamente en todos los ámbitos”.

¡Pero si Lizarra es esto! (*Marmarrak.*) ¡Y esto lo suscribieron todos ustedes en Ajuria Enea! Otra cosa es que al definir el conflicto digan ustedes: “Pues, para nosotros, la territorialidad no es ningún problema; es un problema de ustedes”. Pero ustedes saben que es también un problema suyo, y lo mismo los socialistas. Y otro puede decir: “Bueno, ¿puede la sociedad vasca decidir su futuro?, ¿sí o no?” ¡Pues ésa es en definitiva la pregunta!

Y la encuesta de ayer del Gobierno... y no está manipulada, pues es evidente que si sale usted a la calle cualquiera le dirá que la decisión de los ciudadanos vascos debe ser respetada por otras instancias políticas; lo dice el 98 por ciento de la ciudadanía vasca.

Al fin y al cabo, ¿dónde está la pregunta? (Eta gaztelaniaz egingo dut galdera.) Euskal Herria eskubideen subjektu al da?, bai ala ez? Gatazka-izaera duen auzi baten aurrean al gaude?, bai ala ez?

Si se niega eso, andaremos todos errados de raíz en el diagnóstico y en la terapia. Los vascos somos sujetos de derechos. Los vascos.

Y sé, evidentemente, que un territorio sin ciudadanos no es más que paisaje. Y en Navarra, en el País Vasco norte y aquí hay ciudadanos. Y cada uno de nosotros tiene derecho a reivindicar y reclamar su futuro de la forma que quiera. Pero hasta hace poco tiempo todos hemos estado de acuerdo a favor de un ámbito vasco. ¿Hasta cuándo? Hasta el día 18 de septiembre.

Nolako egoera erakutsi digu irailaren 18ak? Lehenik, gerra irabazi nahi zuen ministroa gerrarik gabe gelditu da, etsairik gabe gelditu da, eta bide politikoari ekin behar dio eta ez du bide politikoari ekiteko karpeta. Alderdi Sozialistak, hirutariko Gobernuaren baitan gurekin izan zenak, Euskal Herritarrok Taldekoekin edo Herri Batasunarekin intimitatean lan egin eta gure iritzia ezagutzen zuenak, ez daki zer egin egoera berriaren aurrean, edo PPri jarraitu Madrilen, “oker jardunik ere, PPrekin” mezuaz baliatuta, edo erantzukizun-esparru izan daitekeenarekin bat egin hiru alderdiko Gobernuaren eremuan, eta abar, eta abar. Eta gero Aznarrek ekin dio bere lanari. Eta mundu guztia nahasi du. Norabidea galduta zabilazte.

Beraz, nola konpondu arazoa? Bada “Lizarrari leporatuko dizkiogu gaitz guztiak”. Lizarra da gaitz guztien iturri. Handik sor daiteke Gobernuaren eratzea, uestezko babesa, udalen biltzarra... edozer.

Claro, ése es un resumen de quien, como el señor Redondo, que yo le he escuchado en su primera parte... y a mí me daba la impresión de que estaba hablando usted a la asamblea de los socialistas, justificando sus errores y sus decisiones. Y va a tener que dar cuenta de muchas cosas en su asamblea. ¡Sí señor! (*Murmullos.*)

Sabe usted positivamente que su marcha del Gobierno no tiene nada que ver con Lizarra ni con los acuerdos con HB, porque no existía ningún acuerdo. Justifique usted como quiera su posición, pero no impute a los demás lo que ha podido ser un déficit de actuación y de visión política del Partido Socialista, que no sabe exactamente en qué espíritu situarse, si es en Ermua, es en Guadalajara o es en cualquier otra esquina. No, ustedes se sitúan donde les interesa en cada momento, pero deme una justificación razonada de lo que ha sido la suma de toma de posiciones del Partido Socialista, en el último año por ejemplo.

Y ustedes conocían –yo creo que con detalle, con detalle– cuáles eran las posiciones compartidas del Partido Nacionalista Vasco y Eusko Alkartasuna, porque en el ámbito del tripartito llegamos a conversar yo creo que en profundidad, y llegamos a expresar cuáles eran las posiciones compartidas de ambos partidos. Es más, existen papeles.

Y el ámbito vasco de decisión hace dos años, recién estrenado el señor Aznar en su cargo, la exposición sobre lo que significaba y por dónde podía venir la salida se la trasladó el Partido Nacionalista Vasco en vivo y en directo. Y no depende de Estella. Estella ha venido después. Y tampoco busquen una relación directa causal efecto entre Estella y el alto el fuego.

La iniciativa política de ETA, la del ofrecimiento del alto el fuego, sí ha sido determinante en la política vasca. Es determinante.

Eta hor dago beste gai bat: zuek aldarrikatzen duzue eta leporatzen diguzue batzuei eta besteei halako ezkutuko akordio bat.

Guk badakigu zer daukagun gure historian. Berak ere aipatu du, Arnaldo Otegi, orain hogeitau urte batzuek eta besteek bide ezberdinak hartu genituela, kontrajarriak, eta urteetan zehar elkar joka ibili diren estrategiak, eta hara nola momentu batean esaten den: “Elkarren aurka eta joka ibili beharrean, ba al daukagu, estrategiak estrategia, amankomunean beste zerbait gehiago?” Eta hori garatu ahal izateko, elkarren artean egin dugun akordio bakarra badakizu zein den? Garbi, garbi hitz egiteko konfiantza politikoa; bai beraiek guri leporatzeko nahi dutena, edo legez ikusten dutena, eta guk beraiei.

Eta nik garbi daukat... berak egin du diagnostikoko bat: ezker abertzalearen azken hogeitau urteko ibilbidea orrazten duen estrategia bat. Eta nik osatu nahi nuke estrategia hori. Marko hau agortuta egon daiteke (ez dakit pertsonak ez ote dauden askoz agortuagoak markoak

Jakina, laburpen bat da hori, lehen zatia entzun diodan Redondo jaunarena... sozialisten biltzarrean ari zinela zirudien, zure akatsak eta erabakiak justifikatzen. Eta gauza asko argitu beharko dituzu zuen biltzarrean. Bai jauna! (*Marmarrak.*)

Zuk badakizu Gobernutik alde egiteak ez duela inolako zerikusirik Lizarrakoarekin, ezta HBrekiko akordioekin ere, ez baitzen akordiorik. Justifika ezazu nahi duzun moduan zure jarrera, baina ez egotzi besteoi Alderdi Sozialistak izan bide dituen akatsak eta ikuspegi politikorik eza; ez baitaki zein espiriturekin bat egin, Ermukoarekin, Guadalajarakoarekin, edo beste edozein lekukorekin. Ez, komeni zaizuen lekuan jarri ohi zarete une oro, baina gutxienez arrazoizko justifikazioa eskaini diezazu Alderdi Sozialistak orokorrean izan duen jarreraz, azken urte honetan esate baterako.

Zuek bazenekiten -zehatz-mehatz uste dut, zehatz-mehatz- nolako iritzi bateratuak zituzten Euzko Alderdi Jeltzaleak eta Eusko Alkartasunak, hiru alderdikoaren baitan sakon hitz egin baikenuen, eta adierazi baikenuen zein ziren bi alderdiok genituen iritzi bateratuak. Are gehigo, badira paperak ere.

Eta Aznar jaunak agintea hartu eta berehala azaldu zion zuzen-zuzenean Euzko Alderdi Jeltzaleak zer esan nahi zuen erabakitze euskal eremuak eta nondik etor zitekeen konponbidea. Eta ez dago Lizarraren esku. Lizarra gero etorri da. Eta ez pentsa Lizarraren eta suetenaren artean erlazio zuzena dagoenik ere.

ETAren ekimen politikoa, su-etena eskaini duena, izan da erabakigarria euskal politikan. Erabakigarria da.

Y luego hay otra cuestión: ustedes denuncian y nos acusan a unos y a otros de haber llegado a un acuerdo secreto.

Nosotros sabemos muy bien lo que tenemos en nuestra historia. El señor Arnaldo Otegi ha comentado también que hace veinte años unos y otros tomamos caminos distintos, caminos contrapuestos, estrategias que han estado enfrentadas durante años, pero que llega un momento en que se dice: “En lugar de andar en disputa y enfrentados, y al margen de unas u otras estrategias, ¿tenemos algo más en común?” Y para poder desarrollar eso, ¿saben ustedes cuál ha sido el único acuerdo al que hemos llegado entre nosotros? Confianza política para hablar claramente, sin tapujos; tanto para que ellos nos echen en cara lo que quieran, o lo que consideran oportuno, como para que nosotros hagamos lo mismo con ellos.

Y yo tengo claro... él ha realizado un diagnóstico: ha adoptado una estrategia de edulcoración del camino recorrido por la izquierda abertzale durante estos veinte últimos años. Y yo quisiera completar esa estrategia. Este marco puede estar agotado (no sé si no son las

baino), baina herri honek azken hogei urte hauetan eman duen gorakada eta egin duen ibilbidea izugarria izan da. Eta beraiek badakite eraikuntza nazionalaren prozesu horretan, gure ikuspegitik behintzat Estatutuaren eskutik garatu dugun eraikuntza nazional horretan, ez dutela partu hartu. Eta guk badakigu hori. Eta beraiek ere badakite gizarte honek aurrera egin duela.

Hain txarra al da herri honentzat -eta zuei galde-tzen dizuet batik bat, euskal abertzale sentitzen ez zaretenoi-, hain txarra al da abertzaletasunak historikoki eduki duen zatiketa hori gainditu ahal izateko, armak, indarkeri bideak ezabatuz, politikari bide ematea? Hain txarra al da? Zergatik hainbeste kopetilun ETAk su-etena eskaini duelako? Zergatik? Ministro batek bere gerra irabazi nahia galdu duelako? Edo beste batzuek hainbeste urtetan ETArekin aurka gerra zikina erabili, auziperatuta dauden zenbait jende eduki (eta oraindik bi sumario besterik ez dira ikusi -edo bat ikusi eta itxi-, eta beste hogeita sei gelditzen dira), Alderdi Sozialista horrek dituen erantzukizun guztiak kontutan edukita, hain txarra da ETAk bide ematea politikari? Ez zaretse konturatzen herri honetan zer-nolako esperantza piztu den?

Esperantza piztu da. Eta zuen hautesleok ere jakin badaki hori. Eta guri dagokigu, baina guztioi, ez Euzko Alderdi Jeltzaleari, Eusko Alkartasunari eta Euskal Herritarrok-i bakarrik. Zergatik Lizarran Ezker Batuarekin egon zen, eta Madrazo jaunak guk bezain ondo daki han ez zegoela isileko eta isilpeko akordiorik, eta hura ez dela fronte soberanista bat, eta ez dela fronte inposatzaile bat. Baina zuek ere parte hartu behar duzue. Ez dakit Lizarran izango den, baina ez gaitzean joan alboan lau kilometrorara dagoen Villatuertara, zergatik galdu egingo gara. Bildu gaitzean bildu behar dugun tokian, baina kontzeptuak gorde ditzagun.

Beste era batera esanda, zuek nola demontre pentsatzen duzue konpondu daitekeela izaera politikoa duen arazo bat, politikatik ez bada?

Eta guk aitortzen dugu gauza bat. Alderdi politikoko bat gara, eta hauteskundeetan, Maura jauna, 350.000 boto; lehen alderdia, berriro ere, seigarren legegaldian. Guk egiaren zati bat edukiko dugu. Eta badakigu herri honen historian zehar generazio bat garelara eta generazio batek ere ezin dituela gauza guztiak konpondu. Lehen aipatu da Ardanzen nolabaiteko ibilbide instituzionala. Agian, berak egin duena egin ez balu, gaur ez ginatke egoera honetan egongo; seguruenik hala izango da, gainera. Eta denak edukiko ditugu hanka-sartzeak atzeko urtetan. Baina, mesedez, garbi eta tinko erantzun diezaiogun herri honetan dagoen esperantzari. Guztiok garelara beharrezkoak, baita Alderdi Popularrak eta Alderdi Sozialistak ere, eta Unidad Alavesa eta gainontzekoak. Denak gara beharrezkoak.

personas las que están mucho más agotadas que los marcos), pero el avance que ha registrado y el camino que ha recorrido este pueblo durante estos veinte últimos años ha sido enorme. Y ellos saben que no han tomado parte en el proceso de construcción nacional, en esa construcción nacional que al menos desde nuestra perspectiva hemos realizado de la mano del Estatuto. Y nosotros sabemos eso. Y ellos también saben que esta sociedad ha avanzado.

¿Es tan malo para este pueblo -y les pregunto sobre todo a ustedes, a los que no se sienten nacionalistas vascos-, es tan malo desarrollar unas políticas para erradicar las armas y las vías violentas y poder superar así la división que históricamente ha tenido el nacionalismo? ¿Es tan malo? ¿Por qué tanto ceño fruncido porque ETA haya anunciado el alto al fuego? ¿Por qué? ¿Porque tal vez un ministro haya perdido su ilusión por ganar la guerra? ¿O teniendo en cuenta todas las responsabilidades que tiene el Partido Socialista, que durante muchos años practicó la guerra sucia contra ETA y que tiene procesados a algunos de sus militantes (y todavía no se han visto más que dos sumarios -o se ha visto uno y se ha cerrado-, y quedan otros veintiséis), ¿es tan malo que ETA dé paso a la vía política? ¿No se dan cuenta ustedes de la esperanza que ha nacido en este pueblo?

Ha surgido la esperanza. Y el electorado de ustedes es también consciente de ello. Y es responsabilidad de todos nosotros, de todos, y no solamente del Partido Nacionalista Vasco, de Euzko Alkartasuna y de Euskal Herritarrok. Porque en Estella estuvo también Izquierda Unida, y el señor Madrazo sabe tan bien como nosotros que allí no hubo acuerdos secretos, que aquello no es un frente soberanista ni un frente impositivo. Pero ustedes también deben tomar parte. No sé si será en Estella, pero no vayamos al pueblo que está al lado, a cuatro kilómetros, a Villatuerta, pues nos perderemos. Juntémonos donde tenemos que juntarnos, pero cuidemos los conceptos.

Dicho de otro modo, ¿cómo demonios quieren que se arregle un problema de naturaleza política si no es políticamente?

Y nosotros reconocemos una cosa. Somos un partido político, y en las elecciones, señor Maura, tuvimos 350.000 votos; fuimos nuevamente el partido más votado, en la sexta legislatura. Nosotros poseeremos una parte de la verdad. Y sabemos que en la historia de este pueblo somos una generación y que una generación no puede resolver todos los problemas. Antes se ha hecho referencia a la trayectoria institucional del señor Ardanza. Si no hubiera hecho lo que hizo, probablemente no habríamos estado en esta situación; es probable que sea así. Y todos habremos cometido errores en los años pasados. Pero, por favor, correspondamos con claridad y firmeza a la esperanza que existe en este pueblo. Todos somos necesarios, incluidos el Partido Popular y el Partido Socialista, y Unidad Alavesa y los demás. Todos somos necesarios.

Hemen nik esaldi bat hartu dut, eta niretzako oso borobila izan da: “Kultura ezberdinetako jendea baldin bagaude (batzuk abertzale soilak sentitzen garenak, beste batzuk foralistas, autonomistak, espainolak, frantsesak, edo dena delakoa), kultura ezberdin horien topaketa-gune bat aurkitzeko moduan egongo gara?, bai ala ez?”

Eta, markoak marko (Konstituzioa eta Estatutua barne), bil gaitezen hemen, behar den tokian. Hitz egin dezagun garbi batzuek eta besteez: ze proposamen ditugu, ze agenda ditugu, ze aurrebaldintza edo zer-nolako kondizionanteak. Asmatu dezagun hori. Eta ez ditzagun aipatu behin eta berriz Konstituzioa, Estatutua... Hemen, grazia egiten dit, Estatutua...

Hacéis una proclamación y una exaltación del Estatuto... Señor Iturza, ¿quieres que te lea las siete razones que llevaron a Alianza Popular, en el referéndum del 25 de octubre del 79, a pedir el voto contrario al Estatuto de Autonomía de Gernika? ¿Quieres que te lea las siete razones? Las tengo. Desde que se ponía en peligro la unidad de España, la falta de garantías constitucionales, que ese Estatuto podía llevarnos a la senda de la independencia y no sé qué historias más. Que yo sepa, cuando Alianza Popular se subsume en la refundación en el Partido Popular nada dice de que se hubiera sumado al consenso estatutario. ¡Nada! Y ahora me hablas del Estatuto como la zona de encuentro, cuando hicisteis campaña en contra del Estatuto. La izquierda abertzale se abstuvo, tuvo una abstención activa, y el Partido Popular votó en contra. El Partido Popular, Alianza Popular entonces.

Y se habla de la Constitución y se habla de lo que unos y otros han hecho y dicho. Es un sarcasmo que nos habléis ahora del marco de convivencia del Estatuto de Autonomía, cuando el Partido Socialista desde el año 82 al 96 ha tenido políticamente y deliberadamente paralizada toda la cuestión y todo el paquete social, porque sabían y se nos dijo expresamente, se nos dijo expresamente, en el contexto de... ¿Recordáis aquella declaración sobre el derecho de autodeterminación en este Parlamento (febrero del 90)? Un dirigente, a la sazón hoy presidente del PSE aquí, nos dijo expresamente en Burgos, en una conversación: “No llenaremos el Estatuto, y el grifo lo manejamos nosotros. Y sabemos que, en la medida en que retengamos llenar de contenido ese Estatuto, siempre os tendremos en vía de negociación o de posibilidad de acuerdo. Si llenamos, sois insaciables y vais a pedir otra cosa más”. Ése es el talante democrático de quien ha actuado desde el Partido Socialista en el desarrollo del cumplimiento estatutario. Resumido en palabras de vuestro presidente.

Pero, es más, nos centramos y adentramos en el proceso de pacificación -lo que ha sido la gran diferencia-, y a nosotros se nos ha dicho de distintas maneras que no solamente no vamos a resolver el conflicto, sino que vamos a abrir el conflicto en la sociedad vasca. Se nos ha dicho en el proceso de conversaciones. Y se nos ha dicho una cosa más grave: que es posible que en la sociedad vasca no haya dos comunidades, pero sí en el

Tengo recogida aquí una frase, que me ha parecido de una gran verdad: “Si aquí estamos gente de culturas distintas (unos nos sentimos nacionalistas sin más, otros foralistas, autonomistas, españoles, franceses, o lo que fuera), ¿seremos capaces de hallar un punto de encuentro entre esas culturas distintas?, ¿sí o no?”

Y, al margen de que los marcos sean unos u otros (incluida la Constitución y el Estatuto), juntemonos aquí, en el lugar debido. Hablemos claramente unos y otros: qué propuestas tenemos, qué agendas tenemos, qué condiciones previas o qué clase de condicionantes. Sepamos actuar así. Y no saquemos a relucir una y otra vez la Constitución, el Estatuto... Aquí, me hace gracia, el Estatuto...

Estatutua aldarrikatzen eta goraiatzan duzue... Iturza jauna, nahi al duzu irakurtzea Alianza Popularrek, 1979ko urriaren 25eko erreferendumean, Gernikako Autonomi Estatutuaren aurkako botoa eskatzeko izan zituen zazpi arrazoiak? Nahi al duzu zazpi arrazoiak irakurtzea? Hementxe ditut. Espainiaren batasuna arriskuan jartzen zuela, konstituzio-bemerkicza, Estatutuaren bidez independentziaren ildora joan gintezkeela eta beste istorio asko. Nik dakidenez, Alianza Popularra birsortu eta Alderdi Popular bilakatu zenean, ez zuen esan Estatutuarekin bat egiten zuenik. Ezertxo ere ez! Eta orain Estatutuaz ari zataizkit, bilgune bailitzan, Estatutuaren aurka kanpaina egin ondoren. Ezker Abertzalea abstenitu egin zen, abstentzio aktiboa izan zuen, eta Alderdi Popularrak aurkako botoa eman zuen. Alderdi Popularrak, orduan Alianza Popular zenak.

Eta Konstituzioaz diharduzue, eta batzuek eta besteez egin eta esan duzuenaz. Sarkasmo hutsa da orain zuek Autonomia Estatutuaren bizikidetzaz-esparruz jardutea; Alderdi Sozialistak 1982tik 1996 arte politika alorrean eta nahita gelditurik izan baitu gai guztia, pakete sozial guztia, bazekielako -eta zuzen-zuzenean esan ziguten gainera- testuinguru hartan... Gogoratzen al duzue autodeterminazio-eskubideaz Legebiltzarrean egin genuen adierazpen hura (1990eko otsaila)? Buruzagi batek, egun hemengo PSEko lehendakari denak, Burgosen, elkarrizketa batean hauxe esan zigan hitzez hitz: “Ez dugu Estatutua osatuko, eta iturria geuk erabiliko dugu. Eta badakigu ezen Estatutua osatu gabe mantentzen badugu beti izango dugula zuekin negoziatzeko aukera edo akordioak lortzekoa. Osatzen badugu, aseezinak zarete, eta beste zerbaiz eskatuko diguzue”. Horixe izan da Alderdi Sozialistak izan duen jarrera demokratikoa Estatutua garatzeko orduan. Zuen lehendakariaren hitzetan laburtuta.

Baina, are gehiago, baketze-prozesuan murgiltzen eta zentratzen ari gara -hortxe dago aldea-, eta guri, modu askotan, gatazka ez konpontzeaz gainera liskarra euskal gizartera hedatuko dugula leporatu digute. Elkarrizketa-prozesuan egotzi digute. Eta are gauza larriagoa ere entzun dugu: agian euskal gizartearen ez ditugula bi erkidego, baina bai diskurtso politikoan, eta diskurtso politikoaren bidez sorraz daitekeela Erkidegoaren ba-

discurso político, y que desde el discurso político se puede provocar también una división en la comunidad. Eso se nos ha dicho a nosotros en el proceso de conversaciones, dicho por el Partido Socialista.

¿Qué es lo que está ocurriendo? Que la sociedad camina a otro ritmo. Y con otra esperanza. Y con otros proyectos. Que quiere avanzar, que quiere resolver los temas.

Os habéis instalado en el discurso preelectoral, en el de campaña electoral, y seguimos con el mismo discurso. Pues nosotros, lejos de buscar distancias, lo que ofrecemos es diálogo. Pero tenéis muy claro, sobre todo los socialistas, que quienes fuéramos a compartir responsabilidades de gobierno, en lo que es la intimidad y la complicidad política de un Gobierno que tiene que liderar un proceso de paz, teníamos que partir del mismo diagnóstico y de un posible tratamiento también común. Con eso PNV y EA no queremos decir que vayamos a imponer a nadie nuestro esquema, pero en lo que es el esquema de gobierno, en esa intimidad política, el diagnóstico tenía que ser el mismo.

Y no había ningún esquema preconcebido para decir “no a los socialistas, y vamos a hacer otra combinación”. No había ningún acuerdo. Si de algo nos podemos enorgullear los del PNV, y sobre todo algunos, es de que hemos podido cerrar acuerdos con todo el abanico parlamentario. No sé si es una gran habilidad, pero somos capaces de dialogar y de llegar a acuerdos con todo el mundo. Y, desde luego, a partir de la constitución del nuevo Gobierno, y con posterioridad, en las comisiones o foros, en todos los lugares donde tengamos oportunidad, sí queremos hablar en la intimidad.

Y les aseguro una cosa. Yo no sé qué pensará el resto de partidos firmantes del acuerdo de Estella, pero nosotros queremos hablar en la intimidad, en la privacidad, pero con absoluta sinceridad, de lo que significa Estella, con el Partido Popular y con el Partido Socialista, y también con Unidad Alavesa. Porque se ha satanizado ese acuerdo, cuando, por contra, crea una gran ilusión en otra parte de este pueblo. Y de todo eso vamos a tener que hablar. Y tendremos que hablar también de autogobierno, y tendremos que hablar de empleo y de muchas cosas más.

Pero aquí hay, en lo que es el debate político, cuando Juan José Ibarretxe ha presentado las cuatro prioridades “Conseguir la paz”, hay un método. Y tenemos yo creo que mimbres suficientes como para empezar a hacer algo. Y no podemos dejar pasar el tiempo sin más, aburriéndonos y aburriendo al personal con nuestras diatribas políticas.

Hemos hablado de empleo, de cohesión, de autogobierno, de nuestro engarce en Europa. Y es un discurso de futuro, es un discurso progresista. Porque si ha dado, en lo que ha sido su exposición, desde mi punto de vista, en una de las claves es cuando ha hablado de comunidad política. Cuando ha hablado del mercado, de la competitividad, de lo que puede ser ese nuevo señor feudal del siglo XXI que es el mercado, que es un señor

naketa ere. Elkarriketa prozesuan esan digute hori, eta Alderdi Sozialistak gainera.

Zer ari da gertatzen? Gizarteak bestela diharduela. Eta itxaropena duela. Eta beste proiektu batzuk dituela. Aurrera egin nahi duela, arazoak konpondu egin nahi dituela.

Hauteskunde aurreko diskurtsoa zeureganatu duzue, hauteskunde-kanpainakoa, eta ez duzue aldatu diskurtsoa. Guk, berriz, aldeak bilatu ordez, elkarriketa eskaintzen dugu. Baina oso argi zenuten, batez ere sozialistok, ezen gobernu-erantzukizuna geure gain hartu behar genuenok, bake-prozesuaren buruzagi izan behar duen Gobernuo politikak behar duen intimitatea eta konplizitatea kontuan izanik, diagnostiko bera izan behar genuela abiapuntutzat eta ustezko trataera ere komuna. Ez dugu esan nahi, noski, EAJk eta EAK inori ezarrazazi nahi diogunik geure eskema, baina Gobernuaren eskeman, intimitate politiko horretan, diagnostiko bera izan behar zuen.

Eta ez zegoen aurretik taxututako eskemarik, “sozialistak ez, beste moldaketaren bat egingo dugu” esango zuenik. Ez zegoen akordiorik. Eta EAJkook, batez ere batzuk, harro egon gintzake Legebiltzarreko talde guztiekin akordioak egin ahal izan ditugulako. Ez dakit iaotasun handia denik, baina denekin hitz egiteko eta akordioak lortzeko gai gara. Eta, nolana ere, Gobernu eratu denetik, eta ondoren, batzorde eta foroetan, aukera izan dezakegun leku guztietan, intimitatean hitz egin nahi dugu.

Eta ziur egon. Ez dakit zer pentsatuko duten Lizarrako akordioa izenpetu duten beste alderdiek, baina guk intimitatean hitz egin nahi dugu, modu pribatuan, baina leialtasun osoz Alderdi Popularrarekin, Alderdi Sozialistarekin eta baita Unidad Alavesarekin ere, Lizarrakoak zer esan nahi duen adierazteko. Akordio hura deabrutu egin da, eta, aldez, egundoko ilusioa sortu du herriaren zati batean. Eta horretaz guztiaz hitz egin behar dugu. Eta autogobernuaz, eta enpleguaz eta beste gauza askoz.

Baina hemen, eztabaida politikoan, Juan José Ibarretxek lau lehentasunak aurkeztu dituenean, “Bakea lortu” aipatu duenean, metodoa behar da. Eta nahiko zume badugula uste dut zerbait egiten hasteko. Ez dugu denbora alferrik galtzen ibili behar, diatriba politikoan bidez ez ditugu geure buruak eta herria asperrarazi behar.

Lanaz hitz egin dugu, kohesioaz, autogobernuaz, Europaren baitan txertatzeaz. Eta geroa izango duen hitzaldia da, hitzaldi aurrerakoia. Eta nire ustez, betebetean asmatu du erkidego politikoaz jardun duenean. Merkatuaz jardun duenean, lehiakortasunaz, XXI. mendeko jaun feudal berria izan daitekeenaz, hots, merkatuaz; merkatua jaun gupidagabea baita, aukerez baka-rik dakiena eta ez eskubideez, jendea mugiarazten eta

despiadado, que solamente sabe de oportunidades y no de derechos, que desplaza y que orilla a la gente, que nosotros hablemos de comunidad política y hablemos de proyecto social es porque entendemos algo inherente, algo perfectamente compatible y como parte sustancial de un proyecto nacionalista.

Y, salvando las distancias, es como las familias. En una familia bien organizada, cuando a un hijo le pasa algo o el padre queda en el paro, o un pariente ha tenido una enfermedad y necesita una ayuda, la familia responde, si está bien organizada. Sabrá darle soporte. Pues una comunidad política igual.

Y aquí hay que plantear el debate de cara; como decía Juan José Ibarretxe, sin recetas mágicas. Pero ¿estamos todos dispuestos (sobre todo quienes tenemos puesto de trabajo) a renunciar a lo prescindible para dar al que no tiene lo imprescindible? Sin demagogias. Y teniendo en cuenta todas las tasas de crecimiento económico que ha habido y de crecimiento también de empleo, y las buenas perspectivas que existen, todo eso se ha hecho. Y se ha hecho entre todos. Pero ha habido un impulso institucional en este país.

Tenemos datos positivos, se mire donde se mire, cojamos el casillero y el aspecto que queramos, y resulta que el discurso que se lanza aquí es catastrofista, de decir “esto es exclusivismo”, “aquí vienen con la imposición”... ¿Pero quién habló aquí de maletas? ¿Quién habló de Milosevic? ¿Quién habló de limpieza étnica? ¿Quién?

¿Quién? ¿Quién dijo que había que optar entre Ermua o Lizarra? Si hubiéramos seguido aquella secuencia lógica, hoy seríamos independientes. Lo dijo el propio Felipe González, diciendo “Ermua o Lizarra, porque, si ganan, éstos nos llevan a la independencia”. Pues, mira, el 26 de octubre, tal y como dijo Ibarretxe, tendremos los mismos problemas y tendremos que hablar entre todos, y tendremos que resolverlos.

¿Quién ha querido distanciar? ¿Quién ha querido diferenciar en una doble comunidad a este país? ¿Quién? ¿Estamos a la altura de las circunstancias y de la responsabilidad que tenemos todos? De eso vamos a tener que hablar.

Pero este Gobierno nace con una vocación, primero, de servir a todos los ciudadanos. Y el gran reto que tiene el nacionalismo o un proyecto nacionalista propio, el que podemos tener Eusko Alkartasuna y el Partido Nacionalista Vasco, pero que en este momento hemos hecho un programa de gobierno, es un Gobierno para todos los ciudadanos vascos, sin distinción en lo que puede ser adscripción ideológica ni sociológica, ni geográfica. Porque aquí, o avanzamos todos, o nos empujamos o retrocedemos todos.

Aquí no va a haber políticas desiguales, y menos por lo que pueda ser adscripción ideológica o de origen. Pero ese discurso lo ha exacerbado otro grupo de partidos, algunos con más intensidad que otros.

zokoratzten duena; eta guk erkidego politikoaz hitz egingen badugu, proiektu sozialaz hitz egingen badugu, proiektu abertzaleak bere-berea duela, funtsezkoa duela uste dugulako da.

Eta, aldeak alde, familietan gertatu ohi dena gertatzen da. Ongi antolaturiko familian, seme bati zerbait gertatzen zaionean, edo aita lanik gabe gelditzen denean, edo familiartekoren batek gaixotasun bat izan duenean eta laguntza behar duenean, familiak, ongi antolaturik badago, erantzun egingo du. Babesa eskainiko dio. Eta erkidego politikoan gauza bera gertatu ohi da.

Eta eztabaida aurrez aurre egin behar da; Juan José Ibarretxek zioenez, errezeta magikorik gabe. Baina, denok prest al gaude (batez ere lana dugunok) alde batera utz dezakeguna uzteko eta ezinbestekoa duenari emateko? Demagogiarik gabe. Eta kontuan izanik izandako ekonomi hazkundearen eta enplegu-hazkundearen tasak, eta ditugun perspektiba onak, hori guztia egin da. Eta denon artean egin dugu. Baina gure herrian erakundeek bultzatu dute.

Edozein aldetatik begiratuta ere, nahi dugun kultura-eraketatik edo alderditik hartuta ere, datu positiboak ditugu, eta hemengo diskurtsoa, berriz, katastrofista da, eta “hau eksklusibismoa da”, “inposatzera datozkigu” eta horrelakoak entzuten dira... Nork hitz egin zuen hemen maletaz? Nork hitz egin zuen Milosevic-ez? Nork hitz egin zuen garbiketa etnikoaz? Nork?

Nork? Nork esan zuen Ermua ala Lizarra hautatu egin behar zela? Segida logiko hura jarraitu izan bagenu, gaur independenteak izango ginatkeen. Felipe Gonzálezek berak esan zuen “Ermua ala Lizarra, zeren irabazten badute independentziara eramango gaituzte”. Begira, urriaren 26a, eta Ibarretxe jaunak esan zuen moduan, arazo berberak ditugu, eta denon artean hitz egin beharko dugu, eta konpondu egin beharko ditugu.

Nork banandu nahi izan gaitu? Nork banandu nahi izan du bi erkidegotan gure herria? Nork? Egoerak eta denok dugun erantzukizunak eskatzen diguten zentzurik ba al dugu? Horrezaz ere hitz egin beharko dugu.

Baina Gobernu honek bokazioa du eta herritar guztien zerbitzuan jardun nahi du. Eta abertzaletasunak, edo proiektu abertzale jakin batek, Eusko Alkartasunak edo Euzko Alderdi Jeltzaleak, adibidez -egun gobernu-programa elkarrekin egin badugu ere-, duen erroka nagusia euskal herritar guztientzako Gobernuaren egitea da, ezaugarri ideologiko, sozial eta geografikoak alde batera utziko dituena. Izan ere, hemen denok aurrera egingo dugu, edo denok moteldu eta atzera egingo dugu.

Hemen denontzako politika bera izango da, ez gaitu ideologiak edo jatorriak bereiziko. Baina diskurtso hori beste alderdi-talde batzuk sutu du, eta batzuek besteek baino indar handiagoaz.

Y, para terminar, se habla de ámbito, ámbito vasco de decisión... Iturgaiz jaunak euskal bizikidetzarako esparrua, "marco vasco de convivencia"... Creo que es una copia del PCC, ¿no?, del "Proyecto Común Compartido" del señor Oreja. Pero ¿usted ha soltado alguna idea definitoria de lo que es su propuesta de gobierno? Ha estado, pues, dos meses ausente. "Missing" egon zara bi hilabetetan. Ez duzu aurkeztu ez programarik ez defentsa garbirik. Zure kandidatura aurkeztu ahal izateko hiru arrazoi eman dituzu, ahuldadearen arrazoiak: alegia, eskubide demokratikoa daukazula (eta esaten zindoazen eran, gainera, atzeraka zindoazen), gero irakurketa demokratiko bat egin behar dela hauteskunderen, eta zuk gora egin duzula eta alternatiba garbi bat aurkeztu behar zaiola herri honi.

Bueno, hitz egin dugu horretaz: "marco vasco de convivencia", euskal bizikidetzarako esparrua.

Nik gauza bat esango dizuet. Zuek hain ozenki eta hain garbi onartzen dituzuean gauza batzuk, adibidez, Nafarroan... zergatik hori da daukazuen beste kontratsan bat, inoiz argitzen ez duzucina. Nafarroan, ETArek su-etena dela eta, ba, hainbat alderdi politikok korrika joan eta amankomunean testu bat idatzi zenuten eta hitzartu. Eta alderdi politiko batzuek behintzat onartu zenuten. Eta han esaten duzue -nik ez dut osoki hau onartzen, nire ikuspegi abertzaleak, noski-, baina esaten duzue:

"La voluntad de los navarros. El Parlamento de Navarra manifiesta que sólo el pueblo navarro y las instituciones forales que lo representan pueden tomar decisiones que afecten a Navarra, y sólo los navarros y navarras son dueños de su destino. Por ello, la continuidad de la tregua de ETA y la entrega final de las armas no puede estar condicionada a una negociación en la que se comprometa la modificación del "status" institucional actual de Navarra".

"Legitimidad de cualquier proyecto. El Parlamento de Navarra ratifica el derecho de todos los grupos políticos navarros a defender cualquier proyecto acerca de la identidad, el modelo, tal, tal, tal".

O sea, nafarrek bere eskubide osoa daukate -eta zuen ikuspegitik eta zuen garantia eta gehiengotik bermatua, noski- nahi dutena erabakitzeke, bere estatusa erabakitzeke. Orain, Euskal Erkidego Autonomoan gauden gainontzeko euskaldunok ez. Ez daukagu eskubide hori! Nafarrek bai, guk ez.

Eta gure ez diegu nafarrei inposatuko: "Ez, etor zaitzete hona, ez dakit zer eta badakit zer, ez dakit zer arrazoiengatik". Baina guk Nafarroari buruz hitz egingeko eskubide osoa daukagu, Gernikako Estatutuak hala dioelako, irizpideak irizpide. Eta badakigu nafarren eskubidea errespetatu behar dela. Jakina, gainontzeko euskaldunona errespetatu behar den bezala! Baina zergatik ez duzue erantzuten garbi eta ozenki ere ea euskaldunok libre eta demokratikoki har ditzakegun erabaki guztiak errespetatuak izango diren, zuek barne zaretela,

Eta, bukatzeko, eremuaz hitz egin da, erabakitzeke euskal eremuaz... El señor Iturgaiz se ha referido al "marco vasco de convivencia", euskal bizikidetzarako esparrua... PCCren kopia dela uste dut, ez? Oreja jaunaren "proyecto común compartido"rena, ez? Baina zure gobernu-proposamenaz ezer esan al duzu, bada? Bi hilabete kanpoan izan zara. Ha estado usted "missing" dos meses. No ha presentado ni un programa claro ni una defensa clara. Ha planteado tres razones para presentar su propia candidatura, y son las razones de la debilidad: primero, que tiene derecho democrático (y según iba usted diciéndolo, iba usted reculando); luego, que hay que hacer una lectura democrática de las elecciones y que usted ha subido, y que hay que presentar una alternativa clara a este pueblo.

Bueno, ya hemos hablado de eso: euskal bizikidetzarako esparrua, "marco vasco de convivencia".

Les diré a ustedes una cosa. Cuando ustedes aprueban con tanta rotundidad y ruido algunas cosas, por ejemplo, en Navarra... puesto que ésa es otra de sus contradicciones y que no aclaran nunca. En Navarra, con ocasión del alto el fuego de ETA, se juntó rápidamente un grupo de partidos y consensuaron y redactaron un texto común. Y al menos algunos partidos políticos de ustedes lo aprobaron. Y en ese texto ustedes dicen lo siguiente -desde mi perspectiva nacionalista no lo apruebo totalmente, por supuesto-:

"Nafarren borondatea. Nafarroako Legebiltzarrak dio Nafarroako herriak soilik eta ordezkatzek duten foru-erakundeek har ditzaketela Nafarroari dagozkion erabakiak, eta nafarrek bakarrik direla beren etorkizunaren jabe. Horregatik, ETArek su-etenen jarraipena eta armak entregatzea ez da Nafarroaren egungo erakunde "status" a aldatzeko aukera emango duen negoziazioak baldintzatuta egongo".

"Edozein proiekturen legezotasuna. Nafarroako Legebiltzarrak berretsi egiten du talde politiko nafar guztiak, nortasunari, ereduari, eta abarri buruzko edozein proiektu aldezteko duten eskubidea".

Es decir, los navarros tienen pleno derecho -garantizado, por supuesto, desde la perspectiva de ustedes y desde la garantía y la mayoría de ustedes- a decidir lo que quieran, a decidir su "status". Sin embargo, el resto de los vascos que nos hallamos en la Comunidad Autónoma Vasca, no. ¡No tenemos ese derecho! Los navarros sí, nosotros no.

Y nosotros no vamos a imponer nada a los navarros: "No, vengamos aquí, por esto y por lo otro, por tal y tal razón". Y, sin embargo, nosotros tenemos pleno derecho para hablar sobre Navarra, porque, al margen de otro tipo de consideraciones, así lo establece el Estatuto de Gernika. Y sabemos que hay que respetar la voluntad de los navarros. ¡Efectivamente, igual que hay que respetar la del resto de los vascos! Pero ¿por qué no responden clara y rotundamente si se respetarán también todas las decisiones que tomemos libre y demo-

noski? Zergatik ez erantzun horri garbi? Ez delako jakina zuen iritzia? Ala beldur zaiolako egoera berriari?

Ba, historiak erakutsiko du alderdi politiko guztiek une politiko historiko honetan erantzukizun garbia daukagula: guk Gobernu bat osatzerakoan, eta baita ere eguneroko politikagintzan batzuekin eta besteekin elkarlanean hitzartu ditzakegun aurrerapauso guztiak burutzen; batzuekin eta besteekin.

Garbi eduki ezazue gauza bat: Euskal Herritarrok-ek gaur hemen egin duen hizketaldia perspektiban ere irakur ezazue. Nire iritzi apalean behintzat, gaur hemen egin den aportazioa -eta bakoitzak dauka bere liturgia, eta bere esaldiak, eta bere "dejeak"-, gaur egin den aportazioa eta diskurtsoa, aurkeztua izan den perspektiba berean aztertua izan behar da, eta konklusioak garbi ateratu. Politikari bide eman nahi baldin bazaio, jakin dezagun (herriar guztien, behintzat Erkidego Autonomoko herriarren, ordezkari-tza gure esku baldin badago) gu guztion artean aurrerapausoak eman badaitezke, eman egin behar ditugula.

Eta, azkenik -eta hau bai dela eskaera, eta gainera ez dago paktatuta; beraz, nahi baldin baduk erantzun eta nahi ez baldin baduk ez-, Arnaldo Otegi. Ni ja koteraino nago Lizarrako akordioa dela eta ez dela, eta batzuk eta besteak. Eskatuko nizuke Legebiltzar honetan esateko, ahal baldin baduzu, ea Euskal Herritarrok-ek edo Herri Batasunak bai Alderdi Popularrarekin bai Alderdi Sozialistarekin harremanik eduki duen eta daukan momentu honetan, gizarte osoak jakin dezan zein zein den hemen, eta zeinek zeinekin hitz egiten duen. Azken hilabete hauetan herri honetan adina faltsukeria eta hipokrisia, tamaina honetan, ez dut ikusi. Mundu guztiak hitz egin du eta mundu guztiak ukatzen du.

Eta argi ibili! Esan Aznarri. Esan berri diozu zuk hemen denak eskuak eta hankak lotuta gaudela, eta hark (*Señala al Sr. Otegi.*) jotzen duen erritmoan dantzatzen dugula denok. Argi ibili zaitetz, zergatik Aznarrekin ere hitz egiten hasita dago. (*Risas.*) Ea hura ere lotzen duen.

Ea bakoitzak geure buruarengan sinismen gehiago daukagun. Ezin daiteke beldurtuta ibili bizi honetan. Hitz egiterik baldin badago, hitz egin egin behar da.

Eta, besterik gabe, ezaguna da guk gure hautagaiari emango diogula boza. Ez da gehiengo lortu duen Gobernu. Euskal Herritarrok-ek esan du botoa emango duela. Aztertu egin beharko dugu konpromiso parlamentario hori datorren hilean zehar.

Garbi eduki ezazue gauza bat: ez da Gobernu probisional; lau urterako da. Eta bakarren batzuek, gaur oposizioan zaudetenok, gogoeta berri hauek zeuenaganatzen ez baldin badituzue, garbi eduki oposizioan zaudetela eta egongo zarete.

cráticamente los vascos, incluidos ustedes? ¿Por qué no responden claramente a ese punto? ¿Porque no es ése su criterio? ¿O porque se teme a la nueva situación?

La historia mostrará que todos los partidos políticos tenemos una clara responsabilidad en este momento histórico: nosotros para formar un Gobierno y para llevar a la práctica todos los pasos que concertemos en colaboración con unos y otros en la política diaria; con unos y con otros.

Tengan ustedes clara una cosa: hagan ustedes una lectura en perspectiva de la intervención que ha realizado hoy aquí Euskal Herritarrok. En mi modesta opinión, la aportación que se ha hecho aquí -y cada cual tiene su liturgia, sus expresiones, sus dejes-, la aportación y el discurso que se ha realizado hoy aquí debe ser analizada en la misma perspectiva en que se ha presentado, y sacar limpiamente las conclusiones. Si se quiere dar paso a la política, sepamos (si está en nuestras manos la representación de todos los ciudadanos, al menos de los ciudadanos de la Comunidad Autónoma) que, si podemos dar pasos hacia delante entre todos nosotros, debemos darlos.

Y, finalmente, a Arnaldo Otegi -y se trata de un ruego, y que, además, no está pactado; por tanto, si usted quiere, me responde, y si no, no-. Yo estoy ya harto con la cuestión del acuerdo de Estella, y los posicionamientos de unos y otros. Le rogaría a usted que dijera en este Parlamento, si lo puede hacer, a ver si Euskal Herritarrok o Herri Batasuna ha tenido y tiene en estos momentos contactos con el Partido Popular y con el Partido Socialista, para que toda la sociedad sepa aquí quién es quién, y quién tiene contactos con quién. Jamás he visto tanta falsedad e hipocresía como estos últimos meses en este pueblo. Ha hablado todo el mundo, y todo el mundo lo niega.

¡Y ande usted con ojo! Dígaselo a Aznar. Le ha dicho usted recientemente que aquí todos estamos atados de pies y manos, y que todos bailamos al son que marca él (*Otegi jaunarengana zuzendu du hatza.*). Ande usted con ojo, pues ha empezado a hablar también con Aznar. (*Barreak.*) A ver si le ata también a él.

Y tengamos más confianza en nosotros mismos. No se puede caminar por la vida con miedo. Si se puede hablar, hay que hablar.

Y, sin más, es sabido que nosotros votaremos a favor de nuestro candidato. No se trata de un Gobierno que haya alcanzado la mayoría. Euskal Herritarrok ha dicho que le votará. Deberemos estudiar ese compromiso parlamentario a lo largo del próximo mes.

Tengan ustedes muy clara una cosa: no es un Gobierno provisional; es un Gobierno para cuatro años. Y si algunos de ustedes, los que hoy se hallan en la oposición, no asimilan estas nuevas reflexiones, tengan claro que están en la oposición y que seguirán estando en ella.

El Sr. **PRESIDENTE**: Eskerrik asko, Egibar jauna.

Eta, legebiltzar-taldeen lehenengo txanda agortuz, legebiltzar-taldeei erantzuteko, Iturgaiz Angulo hautagai jaunak du hitza 30 minutuz.

Zeurea dozu hitza; hitz egizu, mesedez.

El Sr. **ITURGAIZ ANGULO**: Eskerrik asko, legebiltzarburu jauna. Jaun-andreok.

Antes de empezar a contestar a los diversos representantes de los partidos políticos por las intervenciones que han mantenido en esta Cámara a lo largo de toda la tarde, quisiera hacer una serie de consideraciones generales que creo que van a ser provechosas para la funcionalidad del debate.

Yo creo que las palabras que esta mañana he dirigido en esta Cámara me confirman plenamente que yo he hablado con claridad, con transparencia, con transparencia en nuestra oferta, y que sobre todo he sido claro con el marco jurídico-político en el que queremos jugar, por lo menos el Partido Popular del País Vasco.

Ustedes, algunos de ustedes nos emplazan a un marco que ni sabemos cómo va a ser, ni sabemos qué va a ser, ni sabemos dónde ni cómo se va a instalar. Mientras yo estoy hablando de respeto a ese marco jurídico y político en que creo y que defiendo, y que defiende mi partido, que es la Constitución española, que es el Estatuto de Gernika, algunos de ustedes (algunos lo dejan más claro) siguen sin definir en qué lado del terreno de juego quieren aposentarse y quieren participar y cómo quieren participar en los próximos años. Y yo se lo he demandado y se lo he dicho en la campaña electoral, y se lo hemos pedido aquí, y todavía no hemos oído esa contestación.

Siguen hablando algunos de ustedes de ese ámbito vasco de decisión. El ámbito vasco de decisión, que, no nos olvidemos y nadie se engañe en esta Cámara, ese ámbito vasco de decisión es una reivindicación más, nacionalista, que ustedes quieren imponer a esta sociedad. Y no se atreven a denominarlo o por lo menos decir claramente lo que es, con su nombre completo, porque es un ámbito vasco que todos sabemos de presión y de reivindicación, para comodidad de los nacionalistas y para no comodidad de los que no somos nacionalistas en este país.

Y yo creo que ante ese ámbito vasco de decisión, que es una manera para dialogar menos y para coaccionar más, yo creo que tenemos el derecho, algunos (tenemos el derecho porque tenemos los votos, y tenemos el derecho porque tenemos palabra en esta Cámara), para decir a la sociedad que algunos partidos políticos han perdido la ambigüedad, han perdido la centralidad y se han instalado precisamente en la radicalidad.

En esa ambigüedad del centro que han tenido ustedes, sobre todo usted, señor Egibar, hasta ahora, y su

LEHENDAKARI jaunak: Muchas gracias, señor Egibar.

Y, terminado el primer turno de grupos, tiene la palabra el candidato señor Iturgaiz Angulo, por espacio de treinta minutos, para responder a los grupos parlamentarios.

Tiene usted la palabra; empiece usted, por favor.

ITURGAIZ ANGULO jaunak: Muchas gracias, señor Presidente. Señoras y señores.

Arratsalde osoan barrena Legebiltzarrean izandako saioak direla-eta alderdi politikotako ordezkarietara erantzuten hasi aurretik, zenbait gogoeta orokor egin nahi nituzke, eztabaidaren funtzionaltasunerako probetxuzkoak izango direlakoan.

Badakit gaur goizean Legebiltzarrean esan dituzdan hitzek argi eta garbi azaldu dutela nik nahi nuena, gardentasun osoz adierazi dutela gure eskaintza, eta argi eta garbi utzi dudala guk, Euskal Herriko Alderdi Popularrak behintzat bai, jokorako izango dugun lege eta politika esparrua.

Zuek, zuetako batzuek, nolakoa izango den, zer izango den, non eta nola taxutu behar den ez dakigun eremura eraman nahi gaituzue. Ni sinesten eta aldeztzen dudana esparru juridiko eta politikoz ari natzaizue, gure alderdiak aldeztzen duenaz, hau da, Espainiako Konstituzioaz eta Gernikako Estatutuaz, eta zuetariko batzuek (batzuek argiago adierazten dute), berriaz, ez duzue oraindik erabaki joko-zelaiaren zein aldetan jarri nahi duzuen, zein aldetan hartu nahi duzuen parte eta nola hartu nahi duzuen parte hurrengo urteotan. Eta eskatu egin dizuet, hauteskunde-kanpainan ere adierazi dizuet, hemen ere eskatu dizuet, eta oraindik ez dut jaso zuen erantzuna.

Zuetariko batzuek oraindik ere erabakitze euskal eremuaz diharduzue. Erabakitze euskal eremua, inork ez dezala ahaztu, inork ez dezala bere burua engainatu, erabakitze euskal eremua eskabide bat gehiago da, abertzalea, gizarte honi ezarri nahi diozuen. Eta ez duzue izena emateko adorerik, edo zer den argi eta garbi esateko adorerik, izen osoa azaltzeko adorerik, denok dakigun bezala presioa egiteko baita euskal eremu hori, eskakizunak egiteko, abertzaleak eroso bizi daitezten, eta herri honetan abertzale ez garenok urduri bizi gaitzen.

Erabakitze euskal eremu horren aurrean, gutxiago hitz egiteko eta gehiago mehatxatze denaren aurrean, eskubidea dugula uste dut (botoak ditugulako dugu eskubidea, eta Legebiltzarrean hitza dugulako dugu eskubidea), batzuek eskubidea dugula gizarteari esateko zenbait alderdi politikok anbiguotasuna galdu dutela, zentraltasuna galdu dutela eta muturrean jarri direla.

Zuek orain arte izan duzuen zentroaren anbiguotasun hori, eta batez ere zuk, Egibar jauna, eta zuen

partido, quiero decirle que ya ustedes se han ido separando de esa ambigüedad, y siguen a pies juntillas el camino de Estella. Ese camino que es excluyente y que, al abandonar la centralidad y apostar ustedes claramente por la radicalidad, lo que les permitía a todos ustedes del Partido Nacionalista Vasco pactar con otros partidos políticos, ese enunciado ha empezado a fallarles, y ese enunciado ha empezado a dirigir solamente un camino, que es el camino de poder pactar con Herri Batasuna o con Euskal Herriarrok, con el señor Otegi.

Y, mire, no nos confundamos ni nos engañemos en este país: todos sabemos que quien lleva la sartén por el mango es el señor Otegi, que les ha dicho a ustedes, les ha dicho a ustedes... (*Murmillos.*)

Aquí, en el País Vasco. No en España, de eso no me cabe duda. (*Murmillos.*)

...que les ha dicho a ustedes, señor Egibar y compañía, que les ha dicho a ustedes..., si me permite, que les ha dicho a ustedes incluso cómo tiene que ser este Gobierno Vasco que empieza. ¡Ahí está la hemeroteca! ¡Si sólo hay que leer los enunciados! ¡Si sólo hay que leer incluso la información que genera internamente el mundo de Herri Batasuna para ver lo satisfechos que están porque han conseguido llevar a su redil al Partido Nacionalista Vasco! ¡Léanlo! ¡Si está ahí en los medios de comunicación! No se obstinen en ver otras cosas completamente diferentes de lo que es hoy la realidad de este país.

Ustedes –le vuelvo a decir- han querido instalarse en esa radicalidad, han perdido esa centralidad. Y yo, mire usted, se lo he dicho al comienzo de mi intervención: yo no quiero dirigir este país desde la radicalidad como ustedes, yo no lo quiero hacer, ni desde esa ambigüedad moderada que durante algún tiempo les ha venido bien y ahora ha derivado en esa radicalidad. Yo creo que para no estar inmersos, insertos en esa realidad, hace falta ese marco vasco de convivencia, ese MVC. Usted habla de PCC. Esto no es PCC, esto es MVC. Tal vez a partir de ahora se le quede grabado en su memoria lo de MVC.

Y es necesario, señor Egibar y señores nacionalistas, señor Garaikoetxea, es necesario ese marco vasco de convivencia en este país, porque todavía hay déficit democráticos gravísimos en este país.

Hay déficit democráticos graves cuando uno no se puede sentir o no puede decir lo que es en tantos rincones de Euskadi y no puede transmitir opiniones e ideas como son las del Partido Popular del País Vasco en tantos rincones de Euskadi, porque hay coacciones, hay amenazas, hay atentados, que no son condenados por sus socios de cohabitación de gobierno extraña que son el señor Otegi y su mundo de Herri Batasuna. Y eso es así. Eso es ley, señor Egibar y señor Garaikoetxea. Y ésos son sus compañeros de viaje, con los que a partir de enero, según parece, van a empezar ustedes, según dice el candidato señor Ibarretxe, van a empezar a madurar esa negociación, con el mundo de Herri Batasuna.

alderdiak, laga duzuela esan behar dizuet, anbiguotasun horretatik urruntzen ari zaretela eta Lizarrako bide zuzena hartu duzuela. Bide hori baztertzaila da, eta Euzko Alderdi Jeltzaleak zentroa utzi eta erraldikaltasunaren aldeko apustu garbia egin ondoren, ez du lehen zuen erraztasunik beste alderdi politiko batzuekin itunak burutzeko, alde batera jo du, eta bide horrek Herri Batasunarekin, Euskal Herriarrok-ekin hitzartzeko aukera emango dio, Otegi jaunarekin hitzartzeko aukera.

Eta, begira, ez dezagun inor nahastu eta ez dezagun inor engaina herri honetan: denok dakigu nork daraman makila, nork agintzen duen: Otegi jaunak. Hark esan dizue, hark esan dizue... (*Marmarrak.*)

Hemen, Euskal Herrian. Espainian ez, horretaz ziur nago. (*Marmarrak.*)

...hark esan dizue zuei, Egibar jauna eta beste... hark esan dizue... mesedez, ea uzten didazuen... orain-txe hasiko den Eusko Jaurilaritzak berak ere nolakoa izan behar duen. Begira egunkariak! Izenburuak irakurtzea aski duzue! Askia da Herri Batasunaren inguruneak sortzen duen informazioa irakurtzea, Euzko Alderdi Jeltzalea beren artegira eramán dutelako zein pozik dauden ikusteko! Irakur ezazue! Hortxe duzue, komunikabideetan! Ez itxi begiak, gure herriak egun eskaintzen dizkigun gauzak ikusi ordez guztiz bestelakoak ikusi ahal izateko!

Zuek –berri z diotsut- ererradikaltasunera jo nahi izan duzue eta zentroa galdu duzue. Eta nik, begira, saioaren hasieran esan dizut: ez dut -zuek bezala- herri hau ererradikaltasunez gidatu nahi, nik ez dut nahi, ezta orain arte probetxu ona aterá diozuen anbiguotasunaz ere. Errealitatean murgilduta ez egoteko, txertatuta ez egoteko, euskal bizikidetzá-esparru hori behar dela uste dut, EBE. Zuk PCCz jardun duzu. Hori ez da PCC, hori EBE da. Hemendik aurrera, buruan txertatuta geldituko zaizu seguruenik EBE hori.

Eta nahitaezkoa da, Egibar jauna eta jaun-andre abertzaleok, Garaikoetxea jauna, nahitaezkoa da euskal bizikidetzá-esparru hori gure herrian, oraindik ere defizit demokratiko larriak, oso larriak, baititugu gure herrian.

Eta defizit demokratiko larriak daude, Euskal Herriko zenbait txokotan oraindik ere ezin baitira esan zenbait ideia, zenbait iritzi, Euskal Alderdi Popularrarenak esate baterako, indarkeria, mehatxuak, atentatuak direlako, eta Gobernuko bizikidete berezi dituzuen horiek, Otegi jaunak eta Herri Batasunako inguruneak, gaitzesten ez dituztelako. Eta gauzak halaxe daude. Eta hori da legea, Egibar jauna eta Garaikoetxea jauna. Eta horiek dituzue bidai-lagunak. Eta urtariletik aurrera, dirudienez, eta Ibarretxe jaun hautagaiak dioenaren arabera, negoziazioari ekingo diozue Herri Batasunaren ingurunearekin.

Mire usted, yo le vuelvo a decir: ante ese ámbito vasco de decisión, yo y el Grupo Popular apostamos por ese marco de convivencia. Marco vasco de convivencia que no es hacer un Gobierno solamente apoyado y fundamentándose en los intereses nacionalistas provenientes de Estella, señor Egibar y señor Garaikoetxea. Ese marco de convivencia que no es apelar constantemente y reivindicativamente a todo lo que nos rodea; que no es cuestionar continuamente los marcos políticos y jurídicos que nos han dado nuestra solvencia política, nuestra solvencia económica o nuestra solvencia social en este país; que no es imponer políticas sin atender a las realidades sociales que hay en este país.

Esto que he enunciado, ésas sí son reivindicaciones de ese ámbito vasco de decisión para algunos, que ustedes apuestan por él, pero no para todos los ciudadanos vascos, que no se ven representados en esas líneas que acabo de enumerar.

Quisiera empezar por el señor Pablo Mosquera, por turno de intervenciones en esta tribuna.

A don Pablo Mosquera quisiera agradecerle especialmente la referencia a mi amigo, a mi compañero Gregorio Ordóñez, que ha tenido desde esta tribuna.

Yo quiero decirle que por supuesto participo de su criterio de que resulta preciso optar por los ciudadanos en lugar de por los colectivos. Estoy de acuerdo. Y además le aseguro que mi criterio es el de entender la consolidación interna de nuestra Comunidad, de la Comunidad Autónoma vasca, según ese principio de subsidiariedad que usted comentaba aquí en esta tribuna, por el cual lo que pueda hacer mejor un órgano más cercano al ciudadano no lo hará un órgano que esté más lejos de ese ciudadano.

Ha evocado incluso algo entrañable para mí y algo entrañable para el Grupo Popular Vasco, que es para nosotros Ermua, el foro de Ermua. Yo creo que ésa es la expresión de unos ciudadanos que, más allá de tantas y tantas ideologías, dijeron sí a la paz, dijeron claramente sí a la paz, dijeron sí a la pluralidad y dijeron sí a la libertad desde todos los rincones de Euskadi y del resto de España.

Y le agradezco también su apoyo, y con ello cuento. Y espero que nuestra coincidencia sea amplia a lo largo de la legislatura en más temas.

Señor Madrazo, don Javier, hoy yo creo que, con todo respeto, esta mañana hemos dicho o hemos oído cosas diferentes usted y yo. Se lo digo porque no resulta lo mismo el concepto de paz, el económico, el político, el social, si no estamos dispuestos a dialogar. Yo creo que eso es lo más importante. Y acordar un marco jurídico-político común y compartido es fruto de un diálogo.

Hara, aizu, berriro diotsut: erabakitzeke euskal esparru horren aurrez aurre, nik neuk eta Alderdi Popularrak elkarbizitza-esparru horren alde egin dugu apustua. Eta euskal elkarbizitza-esparru hori eratzea ez da Lizarratik datozen interesetan beste ezertan oinarritu gabe Gobernua osatzea, Egibar jauna eta Garaikoetxea jauna. Elkarbizitza-esparru hori ez da inguruan dugun guztia etengabe jarrera errebindikatiboz hartzea; ez da gure izen politiko onak, gure kaudimen ekonomikoak edo gure kaudimen sozialak herri honetan eman dizkigun marko politiko eta juridikoak etengabe auzitan ipintzea; ez da herri honetako errealitate politikoei jaramonik egin gabe politika batzuk goitik behera ezartzea.

Esan dudan hori, horiek bai direla batzuentzat erabakiak hartzeko esparru horren errebindikazioak, zuek helburu duzuen esparru horrenak, ez ordea euskal herritar guztientzat, ez dute-eta beren burua azaldu berri ditudan ildo horietan ikusten.

Pablo Mosquera jaunarekin hasi nahi nuke, tribuna honetan izandako esku-hartzeetako ordena berari jarraikiz.

Pablo Mosquera jaunari bereziki eman nahi nizkiok eskerrak tribuna honetan nire laguna, nire kide Gregorio Ordóñez jauna, aipatzeagatik.

Esan nahi diot bat natorkiola, jakina, kolektiboen hautua egin orde herritarrena egin beharra dagoelako horretan. Bat nator horretan. Eta ziur diotsut nire irizpidea gure Erkidegoaren sendotzea, Euskal Autonomia Erkidegoaren sendotzea zuk hemen aipatu duzun subsidiariedade-printzipioaren arabera egitea dela, herritarrengandik gertuago dagoen organo batek hobeto egin dezakeena herritar horrengandik urrunago dagoen organo batek egin ez dezala agintzen duen printzipio horren arabera.

Gogorarazi du orobat niretzat oso gauza hunkigarria dena eta Alderdi Popularrarentzat oso hunkigarria dena, hala da guretzat Ermua, Ermuko foroa. Uste dut, hainbeste eta hainbeste ideologia alde batera utzirik, Euskadiko txoko guztietatik eta Espainiako gainerako txoko guztietatik bakeari bai, bakeari argi eta garbi bai, aniztasunari eta askatasunari bai esan zioten herritarren mintzoa dela hori.

Eta eskertzen dizut emandako aldezen hori, eta aurrera ere izango dudalakoan naiz. Eta espero dut gai gehiagotan ere adostasun handia izatea legegintzaldian zehar.

Madrazo jauna, don Javier, errespetu osoz diotsut gaur goizean gauza desberdinak esan ditugula edo entzun ditugula zuk eta nik. Elkarrizketarako gogorik ez dagoenean, bake-kontzeptua, kontzeptu ekonomikoa, politikoa, soziala gauza bera izaten ez dirclako diotsut hori. Uste dut horixe dela zerik garrantzitsuena. Eta marko juridiko-politiko komun eta konpartitua hitzartzea elkarrizketaren fruitua da.

No es lo mismo Estella que Gernika, señor Madrazo. Yo no estoy de acuerdo con usted en algunos de los planteamientos que ha tenido desde esta tribuna.

Hoy, decía usted, podemos empezar un nuevo curso sin violencia. Pues, mire usted, si dejar de pegar tiros en la nuca o colocar un coche bomba es decir que ya no hay violencia, estoy de acuerdo en esa parte. Pero no nos engañemos, señor Madrazo: sigue habiendo violencia en este país, sigue habiendo amenazas en este país, sigue habiendo chantaje en este país.

Ayer mismo concejales del Partido Popular en Basauri amenazados por los mismos, con nombres y apellidos. El alcalde de Portugalete, Mikel Cabieces, llamándole “carcelero”, con su foto por todo Portugalete. Por cierto, señores del Partido Nacionalista Vasco, el señor Mikel Cabieces coaligado de ustedes en el Ayuntamiento de Portugalete, del Partido Nacionalista Vasco, apoyado el señor Mikel Cabieces por el Partido Nacionalista Vasco.

¡Qué extraño, qué extraño, qué extraño juego de alianzas nos presentan ahora, de verdad, a esta sociedad con aquellos que están llamando “carceleros”, insultan, amenazan... y a la postre son los que les están aupando en el Gobierno de este país!

Por lo tanto, yo creo que esa violencia hay que seguir denunciándola. Hay que seguir denunciándola y hay que ir apuntando, apuntando con el dedo, a aquellas personas que lo hacen y a quienes empujan a que lo hagan. Y todos los conocemos y todos sabemos quiénes son.

Por lo tanto, yo espero que usted haga un giro en su principal planteamiento de no votarnos... que, por cierto, no entiendo cómo va a votar en contra. Se abstendrá, porque ésta es una votación nominal. Por lo menos se abstendrá, porque aquí en esa cuestión, en esa votación nominal, o pone un nombre de candidato o vota en blanco.

Pero lo que antes le quería decir es que espero y deseo que usted apueste por lo que es ese marco vasco de convivencia que hemos defendido en esta mañana; que estoy convencido de que usted también apuesta por ese marco vasco de convivencia, que podemos introducir todas las cuestiones que a usted le parezca y a su grupo le parezca que sean convenientes en ese marco vasco de convivencia, pero la cuestión fundamental, la cuestión principal de ese marco de convivencia es la pluralidad, y no la exclusividad. Y yo creo y espero poder contar al final de este debate con el apoyo de Izquierda Unida/Ezker Batua.

Mire usted, señor Garaikoetxea, don Carlos, amigo tocayo, he acudido mucho al pasado en mi discurso y he hablado mucho del pasado. Me imagino que usted conocerá mejor que yo el pasado, y con cordialidad conocerá ese pasado. Creo recordar que usted hasta presidió la Mesa de Edad de este Parlamento. Por lo tanto, ¡fíjese si lo conocerá bien!

Ez dira gauza bera Lizarra eta Gernika, Madrazo jauna. Ni ez natorkizu bat tribuna honetan egin dituzun planteamenduetako batzuetan.

Esan duzu gaur indarkeriarik gabe ekin diogula kurtso berriari. Bada, hara, garondoa tiroa emateari edo auto-lehergailuak ipintzeari uztea indarkeriarik ez dagoela esatea bada, bat nator horretan. Baina ez dezagun geure burua engaina, Madrazo jauna: herri honetan oraindik ere badago indarkeria, oraindik ere badaude mehatxuak, oraindik ere gertatzen da txantajea.

Atzo bertan Basaurin betikoek, ondo ezagunak diren batzuek, Alderdi Popularreko kideak mehatxatu zituzten. Portugaleteko alkatea, Mikel Cabieces, “kartzelazain” zela ziotela, Portugalete guztian zehar ibili zuten haren argazkia. Eta, Euzko Alderdi Jeltzaleko kideok, hain zuzen ere Portugaleteko udaletxean zuekin, Euzko Alderdi Jeltzalearekin, elkartua den Mikel Cabieces jauna, Euzko Alderdi Jeltzalearen aldezipena duen Mikel Cabieces jauna.

Zer elkartze-joko bitxi, zer joko bitxi, zer joko dakarkiguzuc orain, benetan, gizartearen aurrera “kartzelazain” deika, irainka, mehatxuka ibili... eta azken batean herri honetako Gobernuaren eusten zaituzten horietan.

Hortaz, uste dut indarkeria hori salatzen jarraitu beharra dagoela. Salatzen jarraitu beharra dago eta indarkeria horretan dihardutenak eta indarkeria horretara bultzatzen dutenak zein diren esan beharra dago. Denok ere badakigu zein diren, denok ezagutzen ditugu eta.

Hortaz, espero dut guri botorik ez emateko zure planteamendu nagusi horretan beste aldera egingo duzula... gainera, ez baitu ulertzen nola emango duzun kontrako botoa. Abstenitu egin beharko duzu, botazio nominala baita hau. Abstenitu egin beharko duzu, zeren kuestio honetan, botazio nominal honetan, bitatik bat: hautagai baten izena ipintzen du edo botoa zuri ematen duzu.

Baina lehen zera esan nahi nizun, guk gaur goizean defenditu dugun euskal elkarbizitza-esparru horren alde apustu egingo duzula espero dudala eta nahi dudala; konbentzita nago-eta zerori ere euskal elkarbizitza-esparru horren alde zaudela, elkarbizitza-esparru horretan zuk nahi dituzun eta zure taldeak komenigarri irizten dien kuestio guztiak sar ditzakegula, baina elkarbizitza-esparru horretan kuestio nagusia, kuestiorik funtsezkoena aniztasuna da, eta ez esklusibitatea. Uste dut nik eta espero dut eztabaida honen amaieran Izquierda Unida/Ezker Batuaren aldezipena izango dudala.

Hara, Garaikoetxea jauna, on Carlos, nire izen-kide zaitudan hori, askotan aipatu dut iragana nire mintzaldian eta asko hitz egin dut iraganaz. Uste dut nik baino hobeki jakingo duzula iragan hori zer izan zen eta, adetasunez diotsut, ezagutuko duzula iragan hori. Oso oker ez banago uste dut Legebiltzar honetako Adinekoko Mahaiko buru ere izan zinela.

Pero -se lo he dicho esta mañana- yo pertenezco a una generación nueva de vascos, a una generación que sólo ha conocido, afortunadamente, y sólo quiere conocer la democracia. Y he tendido la mano al diálogo, que es el futuro, que es el progreso del país, ese diálogo.

Yo creo que el nacionalismo sólo excluye a los que no son nacionalistas, señor Garaikoetxea. Y yo me dirijo otra vez a quienes quieren compartir, y lo he hecho durante toda la intervención de esta mañana. Yo creo que esta sociedad no puede tener más zanjas, más divisiones, más frentes, más los de un lado, los del otro lado, sino que hay que buscar políticas consensuadas, políticas con diálogo, políticas donde quepamos todos y donde todos estemos cómodos en esas políticas.

Y el conflicto no es exclusivamente entre vascos, como tampoco es la solución, señor Garaikoetxea. Y las tesis por las que usted abogaba desde esta tribuna, que se margina a otras voces, a la del ámbito vasco de decisión... yo me pregunto por qué usted y su grupo no apuestan por ese marco vasco de convivencia que pretende integrar a todos, por qué no lo hacen claramente, si eso es lo que necesita este país por encima de cualquier exclusión y cualquier apuesta exclusivista como es Estella.

Yo comparaba en la tribuna esta mañana y decía que no tenemos el mismo concepto en relación con lo que es España, cuando usted decía que aquí todos somos nacionalistas. Yo no soy nacionalista. Se lo recordaba también el portavoz del Grupo Popular. Nosotros no tenemos el mismo concepto en relación con España que el que usted tenga en relación con Euskadi. Y porque no soy nacionalista quiero precisamente un País Vasco para todos y una España también de todos. Porque el término "nacionalista" de por sí es ya exclusivista, y por eso yo no puedo ser nacionalista, señor Garaikoetxea. Se lo digo con toda cordialidad.

Por lo tanto, lo que tampoco pretendo ni quiero ni deseo es parar el reloj del país en 1978, como decía usted en su intervención. No lo quiero hacer, ni lo pretendo hacer el Grupo Popular Vasco. Pero también le digo una cosa, señor Garaikoetxea: yo le pido a usted y le pido a su grupo que no se queden en 1931, que no se queden en ese año, con la primitiva asamblea de municipios de Estella, que ésa no es la referencia, que ése no es el referente, que ése no es el futuro de Euskadi, no es el futuro de la sociedad, no es el futuro por el que está apostando y por el que habló con esa gran pluralidad la sociedad en las urnas el 25 de octubre.

Mire usted, para terminar, y refiriéndome también a la política penitenciaria a que hacía relación, y así ya le contesto, el señor Redondo Terreros, aunque con diferente discurso, mire, usted nos dice, señor Garaikoetxea... Curiosamente, de política penitenciaria no ha hablado, me ha sorprendido; yo creía que iba a hablar también el señor Otegi. Pero nos dice que hacemos

Baina -gaur goizean ere esan dizut- ni euskal belaunaldi berri batekoa nauzu, zorionez, demokrazia besterik ezagutu ez duen eta demokrazia besterik ezagutu nahi ez duen belaunaldi batekoa. Eta elkarrizketarako prest azaldu naiz, herriaren etorkizuna, herriaren aurrerabidea den elkarrizketa horretarako prest.

Uste dut nik abertzaletasunak abertzale ez direnak bakarrik dituela baztertzen, Garaikoetxea jauna. Eta berriro ere konpartitu nahi dutenei mintzo natzaie, gaur goizeko esku-hartze guztian zehar ere hala egin dut. Uste dut gizarte honek ez duela lubaki gehiagorik behar, frente gehiagorik, alde bateko eta bestekorik behar, aitziatik, politikak adostu behar direla, elkarrizketa bidezko politikak, denontzako tokia izango duten eta denok ere eroso sentitzeko modukoak izango diren politikak.

Eta istilu hori ez da euskal herritarron arteko istilua bakarrik, ezta konponbidea ere da euskal herritarrona bakarrik, Garaikoetxea jauna. Eta tribuna honetan defenditu dituzun tesiak, alegia beste ahots batzuk baztertzen direla, crabakitzeko euskal esparrua... galdetzen diot neure buruari ea zergatik zuk eta zure taldeak ez duzuen gu denok barruan har gintzakeen elkarbizitzamarko horren alde egiten, zergatik ez duzuen argi eta garbi horren alde egiten, jakinik herri honek horixe behar duela edozein bazterkeriaren gainetik eta Lizarra bezalako edozein apustu eskusibistaren gainetik.

Gaur goizean tribuna honetan konparaketa egin dut eta, hemen abertzaleak denok gairela esan duzula-eta esan dut nik Espainiaren inguruan ez dugula kontzeptu bera. Ni ez naiz abertzalea. Alderdi Popularraren ordezkariak ere gogorarazi dizu. Nik Espainiaz dudak kontzeptua eta zuk Euskadiz duzuna ez dira bat. Eta abertzalea ez naizelako nahi dut, hain zuzen, denontzako Euskal Herri bat eta denontzako Espainia bat. "Abertzale" hitza berez baita eskusibista, eta horregatik ez naiteke abertzalea izan, Garaikoetxea jauna. Adeitasunez diotsut.

Hortaz, ez dut herriaren erlojua 1978an gerarazi nahi ere, zuk zeure esku-hartzean esan bezala. Nik ez dut hori egin nahi, ezta Euskal Talde Popularrak ere. Baina, Garaikoetxea jauna, gauza bat esango dizut: eskatzen dizut zuri eta eskatzen diot zure taldeari 1931n ez geratzeko, urte horretan ez geratzeko, Lizarrako udalen batzar zahar hartan, ez baita hori erreferentzia, ez baitiogu horri begiratu behar, ez baita hori Euskadiren etorkizuna, ez baita hori gizartearen etorkizuna, ez baita aurrera atera nahi duzun etorkizun hori eta urriaren 25ean hautestontzietan gizarteak halako aniztasuna erakutsiz adierazi zuen etorkizuna.

Hara, aizu, amaitzeko, eta zuk aipatu duzun espetxetako politika horri nagokiolarik, eta hartara crantzun egingo dizut, Redondo Terreros jaunak, nahiz bestelako diskurtsoa egin ez, hara, hala esan diguzu, Garaikoetxea jauna... Harrigarria badirudi ere, espetxe-politikaz ez duzu hitz egin, harritu nau; uste nuen Otegi jaunak ere hitz egingo zuela. Baina esan diguzu trukea

moneda de cambio, que el Gobierno del Partido Popular está haciendo moneda de cambio en estos momentos con la política penitenciaria.

Mire usted, yo creo que la única moneda de cambio que existe, que se ve, que se observa, es la de aquellos que pretenden paz por soberanía, es la de aquellos que pretenden paz por las reivindicaciones habituales de una organización terrorista.

Y en la política penitenciaria yo no voy a ser portavoz del Gobierno ni tengo que ser el portavoz de ese Gobierno, del Ministerio del Interior, pero sí le diré que el acercamiento de presos es un criterio orientador, orientador, en la legislación española y en la legislación europea. Tan es así de orientador que, fíjese, el Partido Nacionalista Vasco lo orientó de una manera en el año 91 (decían que estaban a favor de la dispersión), luego lo orientó de otra manera. Muy loable y muy legítimo, sin duda alguna.

Pero lo que no es un criterio orientador es la libre expresión, señor Garaikoetxea. Y eso, la libre expresión, es un derecho, un derecho adquirido, un derecho individual. Y lo que está claro es que por ser del Partido Popular del País Vasco se nos persigue, y se nos ha llegado a asesinar por militar, por ser parte de un partido político democrático, el Partido Popular del País Vasco. Por lo tanto, no se puede poner en la misma balanza ese criterio orientador con un derecho.

Señor Redondo Terreros, en su discurso, en su participación, yo participo de su diagnóstico, como no podía ser de otra manera, de las elecciones vascas. Dijeron los vascos, repitieron en esas urnas que nos entenderíamos unos y otros, pero sobre todo, fundamentalmente, lo que los vascos hablaron, lo que los vascos dijeron es que este país, por encima de todo, es plural. Lo que olvidan algunos. Pero usted y yo, su partido y el nuestro, comprendemos que, por encima de todas las indicaciones, los vascos dejaron patente y clara la pluralidad, la pluralidad que se ve en esta Cámara, como recordaba en el discurso de esta mañana.

Hace su señoría una lectura del ámbito vasco de decisión que se parece bastante a la nuestra. Por eso proponemos, respecto de ese principio, el diálogo y el marco vasco de convivencia. Precisamente por ello, porque, ante esa pretensión de algunos de encasillarnos en ese ámbito vasco de decisión, encasillarnos en esa radicalidad, encasillarnos en esa exclusividad, yo creo que el marco vasco de convivencia apuesta por todo lo diferente: apuesta por esa pluralidad, apuesta por ese respeto al marco jurídico-político establecido, apuesta por el Estatuto, apuesta por la Constitución española, por lo que hemos hecho juntos, lo que hemos hecho juntos los vascos durante 20 años, codo con codo, hombro con hombro. No olvidemos: lo que hemos hecho juntos.

Y, señor Redondo, nuestro partido, como le decía anteriormente, no excluye, desde luego, de nuestra oferta de diálogo la política penitenciaria. Lo que no acepta-

egiteko darabilgula, Alderdi Popularrak uneotan espetxe-politika trukean aritzeko darabilela.

Hara, trukean aritzeko dagoen zer bakarra, ikusten den bakarra, bakearen truke subiranotasuna nahi duten horiena da, bakearen truke antolakunde terrorista batenak ohi diren erreibindikazioak iritsi nahi dituztenena.

Espetxe-politikari buruzkoetan ez naiz ni Gobernuaren bozeramailea izango, ez dut zertan Gobernuaren, Barne Ministerioaren bozeramaile izan, baina esango dizut presoak hurbiltzea orientazio-irizpide bat dela, orientazio-irizpidea Espainiako legedian eta Europako legedian. Hain da orientazio-irizpidea, non, errepara iezaiozu, Euzko Alderdi Jeltzaleak era batera orientatu zuen 91n (sakabanaketaren alde zeudela zioten), gero beste era batera orientatu zuen. Oso gauza gorapagarria eta zilegi dena, ezbaierik gabe.

Adierazpen-askatasuna, ordea, ez da orientazio-irizpide bat, Garaikoetxea jauna. Eta hori, adierazpen-askatasuna, eskubidea da, norberak berca duen eskubidea, norbanakoaren eskubidea. Eta garbi dago Euskal Herriko Alderdi Popularrekoak izateagatik jazarriak gara, alderdi demokratiko batekoak izateagatik, Euskal Herriko Alderdi Popularrekoak izateagatik, militante izateagatik hil ere egin gaituzte. Horregatik, bada, ezin ipini dira balantza berean orientazio-irizpide hori eta eskubide bat.

Redondo Terreros jauna, zure diskurtsoan, zure esku-hartzean euskal hauteskondeen inguruan egin duzun diagnostikoa nirea ere bada, ezin bestela izan. Euskal herritarrek hauteskontzi horietan adierazi zuten batzuek eta besteek elkar ulertzeko, baina batez ere esan zuten, euskal herritarrek, batez ere, herri hau askotarikoa dela. Eta askori ahaztu egiten zaio hori. Baina zuk eta nik, zure alderdiak eta nireak, uste dugu beste adierazpen guztien gainetik aniztasuna utzi zutela argi eta garbi, Ganbera honetan ikusten den aniztasuna, gaur goizeko mintzaldian gogorazi dudana bezala.

Legebiltzarkide jaun horrek erabakitzeo euskal esparruaz egin duzun irakurketa gurearen paretsukoa da. Horregatik proposatu ditugu, printzipio horren inguruan, elkarriketa eta elkarbizitzarako euskal markoa. Hain zuzen ere horrexegatik, batzuen aldetiko elkarbizitzarako euskal marko horretan sartu nahi horren aurrean, erradikalitasun horretan sartu nahi horren aurrean, eksklusibitate horretan sartu nahi horren aurrean, uste dut nik elkarbizitzarako euskal markoak desberdina den guztiaren aldeko apustua egiten duela: aniztasun horren alde, finkatua den marko juridiko-politikoa errespetatzearen alde, Estatutuaren alde, Espainiako Konstituzioaren alde, elkarrekin egindakoaren alde, 20 urtean euskal herritarrok esku esku egindakoaren alde. Ez dezagun ahaztu: elkarrekin egin dugu.

Redondo jauna, lehen esan dizudan bezala, gure alderdiak ez du elkarriketa-eskaintzatik kanpo utzi, horixe ez, espetxe-politika. Ez dugu onartzen, ordea,

mos es que unas cuantas materias, entre otras ésta, la de la política penitenciaria, se estén condicionando desde otros foros, como es el foro de Estella, y que se quiera condicionar y se pretenda condicionar en el futuro desde otros posibles ámbitos u otros posibles foros, que ya veremos dónde acaba esa lectura.

Señor Otegi, ha hecho usted un discurso de raíz fanática, clásico en ustedes. No me ha sorprendido, pero yo creo que ha sido claro en lo que ustedes pretenden, por lo menos van bien encaminados. Ha sido muy claro, ha sido algo así como el contrapunto, el verdadero contrapunto del discurso del otro candidato que se presenta hoy.

Y yo quiero decirle y quiero recordarle que podían haber hecho antes uso del discurso, uso de la palabra, y no de las armas, para que nos hubiésemos ahorrado mucho, muchísimo sufrimiento en este pueblo y en esta sociedad. Yo creo que es precisamente ése el camino, aunque no me guste, el de su discurso, porque no pueda estar de acuerdo con ese discurso, pero es precisamente ése el camino que ojalá hubiesen llevado desde hace mucho tiempo, y hoy hubiésemos tenido, sin duda alguna, otro futuro, otro presente tendríamos en este país. Y estoy convencido también de que entre ustedes y los demás partidos políticos, ustedes con sus ideas, con sus ideas que todos conocemos pero que no se tenían que materializar a través de la amenaza y de las armas, se podía haber llegado a otros destinos, que lamentablemente ustedes no han querido llegar a esas vías.

Define usted con cierta claridad también lo que entienden por el ámbito vasco de decisión y lo que supone Lizarra-Garazi, como usted lo define. Por eso le decimos que hay que hacer un esfuerzo, señor Otegi. Hay que hacer un esfuerzo, incluso la sociedad vasca tiene que hacer un esfuerzo por crear un marco vasco de convivencia. Porque en Estella sólo caben ustedes. El proyecto de que en Estella cabemos todos sólo se lo creen ustedes.

Estella, como le he dicho anteriormente, es la di-rección, es aquel famoso tren, imparable según ustedes, que llevaba a la independencia, al marco de soberanía, a la territorialidad, etcétera, etcétera. Y eso, señor Otegi, después de que el 25 de octubre han hablado en las urnas todos los ciudadanos vascos, se ha demostrado, se ha demostrado... Los ciudadanos vascos de esta Comunidad Autónoma vasca. Usted lo entiende de otra manera, pero lo que está claro es que los ciudadanos vascos hablaron, decidieron y apostaron por lo que pensaban que era lo mejor. Y la respuesta de esa ciudadanía es precisamente parar ese tren de Lizarra-Garazi, que ustedes siguen intentando apostar por él y siguen empeñados en hacernos creer y tragar a toda la sociedad vasca.

Usted habla de respeto a la voluntad política, y luego se refiere a diferentes sensibilidades en este país. Pues, mire usted, señor Otegi, la pregunta que hay que hacerle a usted es: ¿usted cree que con su proyecto, el proyecto de Euskal Herriarrok, el proyecto de Estella, caben todas las sensibilidades en ese proyecto? Usted, que dice que cabemos todos en Estella, los que no so-

zenbait gai, gai hori besteak beste, espetxe-politika, beste foro batzuetatik, Lizarrako forotik, baldintzartzen aritzea, eta aurrerantzean ere beste esparru posible batzuetatik edo foro posible batzuetatik baldintzatu nahian ibiltzea, ikusi egin beharko da-eta zertan amaitzen den irakurketa hau guztia.

Otegi jauna, sustrai fanatikoko diskurtsoa egin duzu, zuek ohi dituzuenetakoa. Ez nau harritu, baina uste dut argi eta garbi utzi duzula zer nahi duzuen, bide onetik zoazte bederen. Garbi mintzatu zara, eta nolabait, gaur aurkezten den beste hautagaiaren diskurtsoaren kontrapuntua, benetako kontrapuntua izan da.

Eta esan nahi dizut eta gogorazi lehenago ere erabil zenezakeela diskurtso hori, erabil zenezakeela hitza, armak erabili orde, eta hartara asko aurreztuko genuen, sufrimendu asko aurreztuko genuen herri honetan eta gizarte honetan. Eta horixe dela bidea uste dut, gogoko ez badut ere, baina ezin egon naiteke ados diskurtso horrekin, baina horixe da bidea eta nahiago nuen aspaldian hartu izan bazenute, eta hartara, ez bairik gabe, beste ctorkizun bat izango genuen, beste orain bat izango genuen herri honetan. Eta konbentziturik nago zuen eta beste alderdien artean ere, zuek zuen ideiekin, denok ere zein diren badakigun ideia horiekin, baina mehatxuaren eta armen bidetik gauzatu beharrean beste era batera gauzatu behar zuten ideia horiekin, irits zitekeela helburu batzuetara ere, tamalez, iritsi nahi izan ez duzuen bide horietara.

Argi samar definitu duzu erabakitze euskal esparrua zer den zuentzat eta Lizarra-Garazi zer den, zerrorrek definitzen duzun bezala. Horregatik diotsugu ahalegina egin behar dela, Otegi jauna. Ahalegina egin behar da, euskal gizarteak berak ere elkarbizitarako euskal marko bat eratzeko ahalegina egin behar du. Lizarran zuentzat bakarrik baitago tokia. Lizarran denontzako tokia badagoelako hori zuek bakarrik sinesten duzue.

Lizarra, lehen esan duzuen bezala, norabidea da, zorioneko tren hura da, ezin geldituzkoa, independentziara daramana, burujabetzaren markora, lurraldetasunera, eta abarrera, eta abarrera. Eta, Otegi jauna, urriaren 25ean euskal herritar guztiak hautestontzietan mintzatu eta gero, egiaztatu da, egiaztatu da... Euskal Autonomia Erkidegoko euskal herritarak. Zuk bestela ulertzen duzu, baina garbi dago euskal herritarrek hitz egin zutela, erabaki zutela eta beren ustetan onena zenaren alde egin zutela apustua. Eta herritarren erantzuna, hain zuzen ere, Lizarra-Garaziko tren hori gelditzea da, zuek hor diharduzue-eta tren horren aldeko ahaleginean eta euskal gizarte osoari sinetsarazi eta iren-tsarazi nahian tematuta.

Borondate politikoari zor zaion errespetuaz hitz egin duzu, eta aipatu dituzu gero herri honetako era bateko eta besteko sensibilitateak. Bada, hara, Otegi jauna, hauxe galdetu behar zaizu zuri: uste duzu zuk zure proiektuan, Euskal Herriarrok-en proiektuan, Lizarrako proiektuan, sentzibilitate guztiak dutela tokia proiektu horretan? Zuk, Lizarran denok dugula tokia

mos nacionalistas y los que son nacionalistas, ¿usted cree de verdad que ahí cabemos todos?

Es que esto... ¡esto es un chollo! Entonces, ¿esto es como el “café para todos”? Usted, ¿cree de verdad y asiente que podemos estar todos en el mismo barco, en el mismo ámbito, en la misma estrategia, cuando ustedes todavía aplauden el asesinato, aplauden las amenazas y pretenden que el que no piense como usted coja las maletas –nunca mejor dicho– y se vaya del País Vasco? Pero ¿ustedes de verdad se creen el discurso que hacen? ¿Porque muchos ni pudieron hacer las maletas: antes les llegó la rebaja, antes les llegó la rebaja! (*El Sr. Otegi Mondragón hace un gesto desde su escaño.*)

Y ustedes... (así, así; exactamente) ustedes siguen apostando por el mismo discurso. Lo hemos oído, lo hemos visto, qué discurso, qué términos de imposición, qué términos, como le decía, de perfecto fundamentalismo, de perfecto fanatismo, hemos tenido que escuchar de sus labios, de sus palabras en esta Cámara.

Usted sigue dividiendo entre quienes quieren construir Euskal Herria y quienes quieren construir España, y se sigue confundiendo. Porque, mire usted, nosotros queremos construir Euskadi, el País Vasco, dentro de España y dentro de Europa, y que el País Vasco esté dentro de España y que España esté dentro de Europa. Y eso ustedes no lo quieren, obviamente. Pero la diferencia a esa obviedad es lo que le explicaba anteriormente: que, mientras nosotros lo defendemos de una manera, ustedes siguen con los mismos argumentos de coacción, de amenaza, de chantaje, y además siguen vanagloriándose de seguir en esos aspectos, en esa línea de defensa política.

Mire, señor Otegi, que venga usted a esta Cámara a preguntar a los demás en esta Cámara si aceptaremos lo que diga este pueblo, eso es el colmo del cinismo. Eso es el colmo del cinismo. Que usted haga esa pregunta, usted y su grupo Herri Batasuna, que jamás han aceptado, jamás de los jamases han aceptado lo que hemos dicho, lo que hemos votado la sociedad vasca desde el año 77-78 hasta 1998, es de reír por no llorar. Se lo digo con sinceridad.

Y para rematar, para rematar, usted nos dice que con la tregua ETA pulsa a este pueblo. Bueno, mire usted, ¿pero quién es ETA o quién es Herri Batasuna o quién es Euskal Herriarrok para seguir amenazando a este pueblo?

De este pueblo ya hemos oído su discurso, ya hemos oído lo que ha dicho, lo que ha aceptado en las urnas. Y oyendo su discurso como vasco me entristezco. Me entristezco, pero además denota esos tintes autoritarios, esos tintes dictatoriales que ustedes quieren imponer y que siguen imponiendo a parte de esta sociedad en el País Vasco.

diozun horrek, abertzaleak garenok eta ez garenok, uste ote duzu benetan denok dugula tokia hor?

Orduan hau... egundoko pagotxa da! Orduan, zera da hau, “denontzat kafea” bezalaxe da hau? Uste duzu zuk benetan eta baietz diozu, denok elkarrekin joan gaitzkeela, esparru berean, estrategia berean, jakinik nola oraindik ere hilketa txalotzen duzen, mehatxuak txalotzen dituzuen eta zuk bezala pentsatzen ez duenari maletak harrarazi –ezin hobeki esan– eta Euskal Herriatik joanarazi nahirik zabiltzaten? Baina sinesten duze benetan egiten duzen diskurtsoa? Askok ez baitzuten maletarik egiteko aukerarik ere izan: lehenago iritsi zitzaien merkealdia, lehenago iritsi zitzaien merkealdia! (*Otegi Mondragón jaunak keinu bat egin du bere eserlekutik.*)

Eta zuek... (halaxe, halaxe da; bai, halaxe da) zuek dikurtso beraren aldeko apustua egiten segitzen duzue. Entzun dugu, ikusi dugu, a zer-nolako diskurtsoa, a zer-nolako inposizio-hizketa, a zer-nolako hizketa, esan dizudan bezala, fundamentalismo bete-beteko, fanatismo bete-beteko, entzun behar izan dugun Ganbera honetan zure ahotik, zure hitzetan.

Segitzen duzu zuk Euskal Herria eraiki nahi dutenen eta Espainia eraiki nahi dutenen artean zatiketa egiten, eta okerra egiten segitzen duzu. Zeren, hara, guk Euskadi, Euskal Herria, Espainiaren barruan eta Europaren barruan eraiki nahi dugu, eta Euskal Herria Espainiaren barruan egon dadin eta Espainia Europaren barruan egon dadin nahi dugu. Eta, esan gabe doa, zuek ez duzue halakorik nahi. Baina esan gabe doan horren aldean lehen azaldu dizudana dago: guk era batera defenditzen dugu, zuek, aldiz, bortxaz, mehatxuz eta txantajea eginez defenditzen jarraitzen duzue, eta harro agertzen zarete era horretan jarraitzeaz, zuek defentsa politikoa era horretan egitez.

Hara, Otegi jauna, etortzea zu Ganbera honetara Ganbera honetako gainerakooi galdetzeraz ea herriak esaten duena onartuko dugun, hori litekeenik eta zinismorik handiena da. Litekeenik eta zinismorik handiena. Zuk galdera hori egitea, zuk eta zure talde Herri Batasunak, inoiz, sekula santan, euskal gizarteak 77-78tik 1998ra bitartean botatu izan dugunik inoiz, sekula santan, onartu ez duzenok, galdera hori egitea, hara, barre egiteko moduko gauza da, negar ez egitearren. Benetan diotsut.

Eta azkenik, azkenik, esan diguzu ETAK suetenaren bidez herri honi pultsua hartu nahi diola. Bueno, hara, nor da ETA edo nor da Herri Batasuna edo nor da Euskal Herriarrok herri honi mehatxu egiten jarraitzeko?

Herri honen diskurtsoa entzun dugu, entzun dugu zer esan duen, hauteskontzietan zer onetsi duen. Eta zure diskurtsoa entzunda tristatu egiten naiz euskal herritar naizen aldetik. Tristatu egiten naiz, ikutu autoritario horiek erakusten baitituzu gainera, zuek Euskal Herrian gizartearen parte bati ezarri nahi diozuen eta ezartzen jarraitzen duzen kutsu diktatorial hori.

Señor Egibar, mire, el primer, el primer... ¡No está el señor Egibar! Bueno, me estará escuchando, me imagino, por los medios, le estarán pasando la chuleta, y entonces vamos a ver si tenemos la suerte de que a través de los medios...

El primer incumplimiento del señor Ibarretxe (perdone, señor Ibarretxe, que se lo diga) ha llegado en el momento en que ha hablado su compañero, el señor Egibar. Porque yo creo que le ha dejado en mal lugar a usted, señor Ibarretxe. Le ha dejado en mal lugar porque, si el señor Ibarretxe quería presentarnos las bonanzas moderadas de su programa, escuchando al señor Egibar, oyendo el mensaje y las formas del señor Egibar en esta tribuna, yo creo que evidencian una vez más... (bienvenido, señor Egibar), evidencian una vez más el juego de la ambigüedad.

Y es curioso que para usted, señor Egibar, nada es verdad ni nada es mentira, todo es como el color del cristal con el que se ve. Ustedes organizan todo, ustedes montan absolutamente todo, y luego la culpa la tenemos los demás, y sobre todo nosotros, especialmente nosotros. Yo creo que es una percepción muy singular de ver lo que es la realidad política y la realidad de este país.

Señor Egibar, mire usted, hay dos varas de medir o dos orejeras: la suya, que creo que no identifica la realidad de este país, y la que he intentado hacer yo esta mañana cuando intentaba explicarle lo que es el marco vasco de convivencia y lo que es un proyecto plural, un proyecto necesario para todos los ciudadanos de este país.

Y me lee usted un texto, que yo también le podría leer otros textos, pero, mire usted, no se confunda, señor Egibar: Estella es lo contrario, lo contrario de lo que defendemos. Es un frente de los nacionalistas (se lo he dicho anteriormente y se lo vuelvo a repetir y le vuelvo a incidir), es un frente de los nacionalistas creado desde la idea preconcebida por los señores de Herri Batasuna y de ETA.

Y cuando usted pregunta quién es el sujeto de derecho en este país, si son los vascos, el pueblo vasco, mire, se lo decían anteriormente desde las filas populares: los vascos, los ciudadanos vascos y los españoles, seremos ese sujeto de derecho según se trate. Los ciudadanos vascos y los españoles. Porque, si hay que cambiar alguno de esos marcos jurídico-políticos que nosotros tenemos establecidos, serán los ciudadanos españoles también... (del resto de España me refiero), serán también esos ciudadanos los que decidan si hay que modificar o no hay que modificar la Constitución española, por poner un ejemplo.

Por lo tanto, no vivimos en compartimentos estancos, señor Egibar, sino que vivimos sabiendo perfectamente lo que queremos, lo que deseamos, y sabiendo lo que necesita este pueblo. Que yo creo que lo que no necesita la sociedad vasca es un Gobierno que siga gobernando sólo por nacionalistas, pero, lo que es más preocupante y más alarmante, que el próximo Gobierno Vasco se soporte por el apoyo de Herri Batasuna, se so-

Egibar jauna, hara, lehenengo, lehenengo... Ez dago aretoan! Bueno, entzuten ariko da, nik uste, komunikabideen bidez, txuleta pasatuko diote noski, eta hartara ea badugun zortea eta komunikabideen bidez...

Ibarretxe jaunaren lehenengo ez-betetzea (Ibarretxe jauna, barkaidazu hala esatea) bere kide Egibar jaunak hitz egin duen unekoa izan da. Toki txarrean utzi zaituela uste dut eta, Ibarretxe jauna. Toki txarrean utzi zaitu, zeren Ibarretxe jaunak bere programaren neurrikoko alderdi onak azaldu nahi zizkigen, baina Egibar jaunari entzunda, Egibar jaunak tribuna honetara ekarri duen mezua entzunda eta erakutsi dituen moduak ikusita, uste dut oraingoan ere agerian geratu dela... (ongi etorri, Egibar jauna), oraingoan ere agerian utzi dutela anbigüitate-jokoa.

Eta gauza deigarria: zuretzat, Egibar jauna, ez dago egia denik ez gezurra denik, den-dena da gauzari nola begiratzen zaion. Zuek antolatzen duzue dena, antolatzen duzue den-dena, eta errua gero gainerako guztiona izaten da, gurea batez ere, gurea bereziki. Iruditzen zait errealitate politikoa eta herri honen errealitatea ikusteko oso ikuskera berezia dela.

Egibar jauna, hara, bi neurri edo bi kabestru dauka: bata, zurea, herri honen errealitatea identifikatzen ez duena, eta gaur goizean egiten ahalegindu naizena, elkarbizitzarako euskal markoa zer den azaltzen ahalegindu naizenean, askotariko proiektu bat dena, herri honetako herritar guztientzako beharrezkoa den proiektua.

Eta testu bat irakurri didazu zuk, eta neronek ere irakur nitzake beste testu batzuk, baina, hara, ez zaitez nahas, Egibar jauna: Lizarra guk defenditzen dugunaren kontrakoa da, kontrakoa. Abertzaleen frente bat da (lehen esan dizut eta berriro diotsut eta azpimarratzen dut berriro ere), Herri Batasunako eta ETAKo jaunandreek aurrez asmatu-idea batean oinarritutako abertzaleen frente bat.

Eta galdea egiten duzunean zein den herri honetan subjektu eskubideduna, euskal herritarrak diren, euskal herria den, hara, popularren artean esan dizute lehen: zein kasu den hala izango gara euskal herritarrok edo espainiar herritarrok subjektu eskubidedun hori. Euskal herritarrok eta espainiar herritarrok. Zeren, guk finkatuta ditugun marko juridiko-politiko horietako bat aldatu nahi izanez gero, espainiar herritarrek ere... (Espainiako gainerakoek diot), herritar horiek ere erabaki beharko dute, esate baterako, Espainiako Konstituzioa aldatu behar den ala aldatu behar ez den.

Hortaz, ez gara zisku itxietan bizi, Egibar jauna, aitzitik, zer nahi dugun, zer desio dugun eta herri honek zer behar duen ongi jakinik bizi gara. Uste dut euskal gizarteak behar ez duena abertzaleek bakarrik osatutako Gobernu dela, baina gauzarik kezagarriena eta asaldagarriena hurrengo Eusko Jaurlaritzak Herri Batasunaren alde zuzena euskarri izatea da, oraindik ere atentatuak gaitzetsi gabe, mehatxu horiek gaitzetsi gabe segitzen

porte por aquellos que gritaban hasta hace poco tiempo "ETA, mátalos", se soporte en aquellos que hoy siguen sin condenar los atentados, sin condenar esas amenazas, y, muy a la contra, empujan para que sus acólitos sigan amenazando, chantajeando y haciendo la vida imposible a muchos ciudadanos vascos en este país por tener determinada ideología política. Eso es lo que a mí, como a muchos vascos, me da miedo y me preocupa en estos momentos.

Y yo creo, señor Egibar, que cuando en su intervención ha hecho un análisis de lo que ha estado ocurriendo aquí en el pasado y ha citado incluso la Mesa de Ajuria Enea y ha hablado de la Mesa de Ajuria Enea, yo creo que ninguno nos habíamos enterado del gran titular y la gran noticia que nos daba el señor Egibar. Ni los medios de comunicación se habían dado cuenta de esa gran noticia que usted ha adelantado desde esta tribuna, nos ha adelantado a todos nosotros, diciendo que "al final, Estella es Ajuria Enea". ¡Zorionak! Bejondcizula! (*Murmillos.*)

¡No, no! ¡Claro que entendemos! ¡No vamos a entender! Llevamos entendiendo hace mucho tiempo, señor Egibar.

El Sr. **PRESIDENTE**: Iturgaiz jauna...

El Sr. **ITURGAIZ ANGULO**: Bai. Oraintxe bertan amaituko dut.

El Sr. **PRESIDENTE**: Zure denbora agortu da... Bukatu egizu, mesedez.

El Sr. **ITURGAIZ ANGULO**: Bai.

Mire usted, mire usted. Yo creo, señor Egibar, que en este debate ustedes siguen teniendo los mismos clichés, las mismas obsesiones... Están ustedes obsesionados con un Ministro en Madrid. Están ustedes con una obsesión que yo ya la calificaría hasta de enfermiza por parte de ustedes, señor Egibar. El problema no está allí, no está en Madrid, ni está en el Ministro del Interior. ¡Dejen en paz al Ministro del Interior, señor Egibar y señores del Partido Nacionalista Vasco! El problema está aquí, y lo originan ustedes. ¡Lo están originando ustedes con su apuesta frentista, con su apuesta por la radicalidad!

Y yo creo, señor Egibar, que lo mejor que se puede hacer en estos momentos, lo que necesita la sociedad vasca, es que nos apartemos de esa radicalidad; incluso esa radicalidad y esas formas que usted tenía en esta tribuna a la hora de dirigirse a los demás componentes de otros partidos políticos. Yo creo que lo que necesita, lo que necesitamos, es compartir más cosas entre ustedes y nosotros.

Yo estoy de acuerdo en que igual ha habido mucho desentendimiento y que nos tendremos que entender muchísimo más, pero el entendimiento no se hace de la forma que ustedes han apostado por hacer.

duten horien aldezpena, duela gutxi arte "ETA, hil itzazu" oihukatzen zutenen aldezpena, eta oso bestela, beren jarraitzaileak mehatxu egiten, txantajea egiten eta ideologia politiko jakin bat dutelako herri honetako herritar askori ezinbizia jartzen segitzera bultzatzen dituztenen aldezpena. Horrexek nau ni, euskal herritar asko bezalaxe, beldurtzen eta kezkatzen uneotan.

Uste dut, Egibar jauna, zure esku-hartzean iraganean gertatu izan denaren inguruan analisi bat egin duzunean eta Ajuria Eneko Mahaia aipatu ere aipatu duzunean eta Ajuria Eneko Mahaiaz hitz egin duzunean, uste dut nik gutako inor ere ez dela ohartu Egibar jaunak ematekoa zigan titular handiaz eta berri handiaz. Hedabideak ere zuk tribuna honetan aurreratu diguzun berri handi horretaz ohartu gabeak ziren, "azkenean, Lizarra Ajuria Enea da" esanez denoi aurreratu diguzun berri horretaz ohartu gabeak. ¡Enhorabuena! ¡Que le vaya bien! (*Marmarrak.*)

Ez, ez! Jakina ulertzen dugula! Ulertuko ez dugu bada! Denbora luzean ari gara ulertzen, Egibar jauna.

LEHENDAKARI jaunak: Señor Iturgaiz...

ITURGAIZ ANGULO jaunak: Sí. Acabo inmediatamente.

LEHENDAKARI jaunak: Ha agotado su tiempo... Termine, por favor.

ITURGAIZ ANGULO jaunak: Sí.

Hara, aizu, hara. Uste dut nik, Egibar jauna, eztabaida honetan klitxe berberekin, buruberokeria berberekin jarraitzen duzuela... Madrilgo ministro batekin tematuta zaudete zuek. Eta esango nuke ia gaixotzeko moduko tema ere badela hori, Egibar jauna. Arazoa ez datza hor, ez dago Madrilen, ezta Barne Ministerioan ere. Utzizue Barne ministroari, Egibar jauna eta Euzko Alderdi Jeltzaleko jaunok! Arazoa ez dago hor, zeuok sortzen duzue-eta arazoa. Zeuok ari zarete arazoa sortzen apustu frentista horrekin, erradikaltasunaren aldeko apustu horrekin!

Uste dut nik, Egibar jauna, uneotan egin daitekeen gauzarik onena, euskal gizarteak behar duena, erradikaltasun horretatik urruntzea dela; baita tribuna honetan beste alderdi politikoetako gainerako kideoi mintzatzerakoan erabili duzun erradikaltasun eta erabili dituzun modu horietatik urruntzea ere. Eta uste dut zuek eta guk gauza gehiago konpartitzea dela gizarteak behar duena, guk behar duguna.

Eta bat nator desadostasuna ugari egon delakoan eta lehen baino askoz ere gehiago ulertu behar dugula elkar, baina elkar ulertze hori ez da zuek egin duzuen apustu horren bidetik etorriko.

Y cierto, señor Presidente, con el capítulo de lindes, que se me había olvidado comentárselo al señor Garaikoetxea en el anterior argumento que he tenido sobre su intervención.

Mire usted, que usted nos llame minoría al Partido Popular del País Vasco..., pues, yo creo que le habrá fallado el subconsciente. Somos la segunda fuerza política en el Parlamento Vasco, por no recordarle cuál es nuestro "curriculum vitae". Pero yo le recuerdo que ustedes no tienen representación en el Ayuntamiento de Bilbao, ni tienen representación en el Ayuntamiento de Vitoria. Por lo tanto, no llame minoría de esa manera, señor Garaikoetxea, a un partido como el nuestro, que es la segunda fuerza del Parlamento Vasco.

Y sigo con lo del Ministro. Va cambiando de términos, parece que vamos mejorando: antes el Ministro del Interior era Goebbels, ese Ministro de Propaganda nazi, según usted (así lo calificó en una ocasión, señor Garaikoetxea); ahora le llama "Ministro de la Propaganda e Intoxicaciones". Bueno, yo creo que expresiones como ésa... se descalifica usted solo, señor Garaikoetxea. Y lo lamento de verdad, porque creo que usted tiene personalidad. Usted ha sido Lehendakari, y creo que no debería caer en ese juego fácil y ese juego absurdo de descalificaciones.

Y termino... ¡Ahora sí que termino! (Risas.)

El Sr. **PRESIDENTE**: Abrevie... Abrevie, por favor, señor Iturgaiz.

El Sr. **ITURGAIZ ANGULO**: No, no. Veinte segundos.

Señor Egibar, usted recordaba un debate en el que estábamos, en que el señor Mosquera, Pablo Mosquera, me hacía una alusión (por cierto, en ese debate estaba usted, porque no estaba el candidato de su partido en esas elecciones, el señor Ibarretxe), y usted recordaba "¿cómo va a ser usted, señor Iturgaiz, el Lehendakari del País Vasco?".

Pues, mire usted, ¡claro que puedo ser Lehendakari! ¡Claro que puedo ser Lehendakari! Quizás hoy no. Quizás hoy no porque usted y el PNV van a tener el apoyo de los que amenazan, de los que coaccionan, de los que chantajejan en este pueblo. Quizás no hoy, pero ustedes, ustedes, señor Egibar, nos están dejando el terreno cada vez más fácil para que un integrante del Partido Popular del País Vasco sea el próximo Lehendakari del País Vasco.

Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Eskerrik asko, Iturgaiz jauna.

Eta era berean, legebiltzar-taldeci erantzuteko, Ibarretxe hautagai jaunak dauka hitza.

Eta, lehendakaria, esakune politen kapituluarekin amaituko dut, lehen ahaztu egin zait-eta komentatzea Garaikoetxea jaunari haren esku-hartzeari buruz egin dudana iruzkinean.

Hara, aizu, Euskal Herriko Alderdi Popularrari gutxiengo deitzea zuk, bada, esango nuke subkontzienteak huts egin dizula. Eusko Legebiltzarrean bigarren indar politikoa gara, ez bainaiz hasiko hemen gure "curriculum vitae" a zein den zuri gogorarazten. Baina gogorarazten dizut zuek ez duzuela ordezkariarik Bilboko Udaletxean, eta ez duzuela ordezkariarik Gasteizko Udaletxean. Hortaz, Garaikoetxea jauna, ez deitu horrela gutxiengo gure alderdiari, Eusko Legebiltzarrean bigarren indarra da eta.

Eta ministroari buruzkoarekin jarraituko dut. Hitzak aldatuz ari zara, badirudi hobetuz goazela: lehen Barne ministroa Goebbels zen, harako Propaganda ministro nazi hura, zure iritziz (hala esan zenuen bchín, Garaikoetxea jauna); orain "Propaganda eta Intoxicazioetarako ministro" deitu diozu. Bueno, uste dut nik horrelako gauzak esanda zerorrek deskalkifikatzen duzula zure burua, Garaikoetxea jauna. Eta tamalgarria zait benetan, zuk nortasuna baduzula uste dut eta. Zu lehendari izana zara, eta ez dut uste deskalkifikazio joko erraz eta zentzugabe horretan erori behar zenukeenik.

Eta amaituko dut... oraingoan, bai, amaituko dut! (Barreak.)

LEHENDAKARI jaunak: Arin... arin, faborez, Iturgaiz jauna.

ITURGAIZ ANGULO jaunak: Ez, ez. Hogei segundotan.

Egibar jauna, gogora ekarri duzu eztabaida bat, Mosquera jaunak, Pablo Mosquerak, zeharka aipatu ninduenekoa (hain zuzen ere, zeu zeunden eztabaida hartan, ez baitzegoen hauteskunde horietan zure alderdiaren hautagaia zena, Ibarretxe jauna), eta gogorarazi duzu zuk esan zidala "nola izango zara zu, Iturgaiz jauna, Euskal Herriko lehendakaria?".

Bada, hara, horixe izan naitekeela lehendakaria! Horixe izan naitekeela lehendakaria! Gaur agian ez. Gaur agian ez, zuk eta EAJk herri hau mehatxatzen, bortxatzen eta txantajea egiten diotenen aldezipena izango duzuelako. Gaur agian ez, baina zuek, Egibar jauna, gero eta errazago ari zarete bidea uzten guri Euskal Herriko Alderdi Popularreko kide bat izan dadin Euskal Herriko hurrengo lehendakaria.

Eskerrik asko.

LEHENDAKARI jaunak: Gracias, señor Iturgaiz.

Y, de la misma forma, tiene la palabra el candidato señor Ibarretxe para responder a los grupos parlamentarios.

El Sr. **IBARRETXE MARKUARTU**: Presidente jauna, guztiei zuzendutako erantzuna emango dut.

Lehenengo eta behin, orokorrean eskerrak eman nahi dizkizuet zuen babesarengatik eta baita zuen kritikengatik ere. Zentzu honetan, EA eta EAJren laguntza eta hitzak eskertu nahi ditut. Baita ere eskertu nahi dut Euskal Herritarrok-ek egitasmo politiko honetan jarri duen konfiantza. Beste alderdiek adierazitakoari dago-kionez, hauxe esango nuke.

En relación con Unidad Alavesa tan sólo dos breves comentarios.

Primero, constato, evidentemente, que tenemos, como ha quedado reflejado a lo largo de muchos años, señor Mosquera, un proyecto completamente diferente ustedes y nosotros. Y, por tanto, no me extraña nada su alejamiento del proyecto y del programa que presentamos aquí PNV y Eusko Alkartasuna. Tenemos proyectos diferentes también, gracias a Dios para nosotros, con apoyos diferentes.

En segundo lugar, una duda que siempre he tenido en relación con Unidad Alavesa y sobre la que creo que sería interesante reflexionar con ustedes (tendremos ocasión de hacerlo en el futuro; sin ninguna duda vamos a tener que hablar todos mucho en esta legislatura) es la de la supuesta base de la ideología foral que permanentemente usted apunta en esta tribuna.

La verdad es que a mí me gustaría saber si es la basada en el pasc foral, la basada en la exención militar, la basada en la exención fiscal o la basada en la reminiscencia foral que le queda a esta sociedad como consecuencia y a raíz de la segunda Guerra Carlista. Porque tengo absoluto, completo convencimiento de que, si esa raíz foral, esa ideología foral que sustenta el proyecto de Unidad Alavesa fuera la primera, estaría seguramente infinitamente más cerca del proyecto que yo he defendido aquí que del que ha defendido Carlos Iturzaiz. Pero con el tiempo todo se irá, señor Mosquera.

Unidad Alavesa, varias cuestiones... ¡Uy!, perdón: Izquierda Unida, varias cuestiones.

Me plantea inicialmente una propuesta que me parece, como otras muchas, una aportación de interés, una aportación en la que se hace ver la importancia del Parlamento y de la institución parlamentaria en el proceso de paz. Tendremos tiempo de hablar de todas estas cuestiones. La iniciativa que con carácter inmediato a la propia composición del Gobierno nos posibilitará hablar también con ustedes, también con ustedes por mi parte, nos posibilitará hablar con agendas abiertas de todas estas cuestiones. También de estas propuestas en concreto.

En segundo lugar han mencionado ustedes dos temas en los que me parece que no ha sido del todo justo: ha hablado usted del gasto social y ha hablado usted

IBARRETXE MARKUARTU jaunak: Señor Presidente, paso a responder a todos los grupos.

En primer lugar, quiero mostrar mi agradecimiento a todos por el respaldo que me han ofrecido, así como también por sus críticas. En este sentido, quiero expresar mi agradecimiento por el apoyo y por las palabras de EA y EAJ. Quiero expresar también mi agradecimiento a Euskal Herritarrok por la confianza que ha depositado en este proyecto político. Y respecto a las consideraciones del resto de los grupos diría lo siguiente.

Unidad Alavesari dagokionez bi iruzkin labur baino ez.

Lehenik, egiaztatu dut, jakina, urte askoan zehar agerian geratu izan den bezala, Mosquera jauna, zuek eta guk guztiz egitasmo desberdinak ditugula. Hortaz, ez nau harritzen EAJk eta Eusko Alkartasunak hemen aurkeztu dugun proiektutik eta programatik urruntzea zuek. Eta, Jainkoari eskerrak gure onerako, aldezen desberdinak dituzten proiektu desberdinak ditugu.

Bigarren, Unidad Alavesa dela-eta beti izan dudana zalantza bat, eta interesgarria litzateke zuekin batera zalantza horren inguruan gogoeta egitea (izango dugu aukera etorkizunean; ezbaierik gabe, luze hitz egin beharko dugu legegintzaldi honetan denok), zera, tribuna honetan etengabe erakutsi ohi duzun ideologia foral horren uestezko oinarria.

Egia esan, nahi nuke jakin nik ea pase foralean oinarritzen dena den, eginkizun militarretatik salbuestean oinarritzen dena den, zerga-salbuespenean oinarritzen dena den ala, aitzitik, Karlisten Bigarren Gerraren ondorioz gizarte honi geratu zitzaion foru-kutsu hartan oinarritzen dena den. Konbentziturik bainago ni, guztiz konbentziturik, sustrai foral hori, Unidad Alavesaren proiektuaren oinarrian dagoen ideologia foral hori, lehenengoa balitz, segur aski askoz ere hurbilago egongo zinatekeela nik hemen defenditu dudana proiektutik Carlos Iturzaizek defenditu duenetik baino. Urak egingo du bide, Mosquera jauna.

Unidad Alavesa, zenbait kuestio... Ui!, barka: Ezker Batua, zenbait kuestio.

Hasteko, beste asko bezala, ekarpen interesgarria deritzodan proposamen bat planteatu didazu, Legebiltzarrak eta erakunde parlamentarioak bake-prozesuan duen garrantzia ikusarazten duen ekarpen bat. Izango dugu astia kuestio horiez guztiez hitz egiteko. Gobernu osatu eta berehala zuekin ere mintatzeko aukera emango digun ekimenak, zuekin ere bai nire aldetik, emango digu aukera, era berean, agendak mugatu gabe kuestio horiez guztiez hitz egiteko. Baita proposamen jakin horiez ere.

Bigarrenik, aipatu dituzue bi gai eta ez dut ueste oso justuki ere mintzatu zarenik horien inguruan: gastu sozialaz hitz egin duzu eta hitz egin duzu, halaber, he-

de la propuesta de institucionalización que hacemos del país por dentro.

Creo que, en relación con la primera, no se es justo si no se reconoce también que estamos haciendo un gran esfuerzo desde el punto de vista del gasto social, desde el punto de vista de lo que es la acción social en el conjunto no solamente del Gobierno Vasco, sino por parte del conjunto de las instituciones vascas (Ayuntamientos, Diputaciones y Gobierno). No solamente porque los presupuestos de estas áreas han crecido, como usted sabe, por encima de lo que han crecido los Presupuestos de la Comunidad a lo largo de los últimos años, sino porque, sobre todo, todos los efectos de reducción del déficit público fundamentalmente no se han compensado con reducciones en los programas de gasto social, sino que éstos han sido los que se han visto incrementados, por encima incluso del crecimiento nominal de la economía, en los programas concretos.

Y, desde esa perspectiva, no es justo tampoco el planteamiento que hace en relación con la dinámica presupuestaria del Gobierno. Yo siempre le he dicho a su grupo que sólo es fiable una política presupuestaria de gasto ordinario que financie el gasto social si éste no es financiado recurriendo al endeudamiento; en definitiva, el “pan para hoy, hambre para mañana”. Que una familia sabe muy bien que puede pedir prestado para comprar el coche o para comprar su vivienda, pero no debe pedir prestado nunca para ir al supermercado.

Y, por lo tanto, el futuro también marcará estas dinámicas: presupuestos ordinarios bien gestionados, sin generar déficit en relación con lo que son los ingresos y los gastos no financieros, y a partir de ahí tirar del endeudamiento, cuando se necesite, para proyectos de inversión con caras y ojos, en definitiva proyectos de inversión que tengan nombre y apellidos detrás.

Y en tercer lugar le decía también que no es justo con el análisis que hace de la propuesta de institucionalización del país. Es la propuesta más avanzada que se ha hecho en los últimos tiempos desde cualquier programa de incluso cualquier -me atrevo a decir- partido. Se ha hecho una gran apuesta por tratar de remontar sobre lo que fue una reflexión que hizo esta Cámara a lo largo de la pasada legislatura. Llegamos a la convicción de que era absolutamente necesario incorporar a los Ayuntamientos como un subsector más del sector público (lo cual no eran hasta estos momentos), y además hacerles partícipes de pleno derecho con su presencia en el Consejo Vasco de Finanzas.

Hemos ido más allá: hemos pretendido también no solamente consolidar la mayoría de edad de los Ayuntamientos para formar parte de esa comisión en la que se reparten los recursos, sino que creemos que deben formar parte también de una comisión en la que en su conjunto se diseñen el conjunto de políticas públicas a desarrollar en este país, con independencia de quién desarrolle, de quién tenga la competencia, a veces en exclusiva a veces compartida, para desarrollar las diferentes áreas.

ria barrutik eratzeko egin dugun instituzionalizazio-proposamenaz.

Lehenengoari dagokionez, bidegabeki mintzatzea da ez baldin bada era berean aitortzen gastu sozialaren aldetik ahalegin handia egiten ari garela, ahalegin handia egiten ari garela, Eusko Jaurlaritza ezezki, euskal erakundeak oro har ere bai (udalak, aldundiak eta Gobernua) ekintza sozialaren aldetik. Eta ez arlo horietako aurrekontuak, zerorrek dakizunez, azken urteotan Erki degoko Aurrekontuak hazi direna baino gehiago hazi direlako bakarrik, aitzitik, aitzitik, eta batez ere, deficit publikoa murriztearen ondorioak ez direlako gastu sozialeko programetan egindako murrizketen bidez kitatu, guztiz bestera programa horiek hazi egin baitira ekonomia hazkunde nominala ere baino gehiago.

Alde horretatik begiratura, bidegabe da Gobernuaren aurrekontu-dinamikari buruz egin duzun planteamendua. Beti esan izan diot zure taldeari gastu soziala zorrik egin gabe finantzatzeko duen ohiko gastuko aurrekontu-politika bakarrik izan daitekeela baliagarria; alegia, “gaurko asea, biharko gosea” izango ez den aurrekontu-politika bat. Familia batek ongi daki zorra egin dezakeela autoa erosteko edo etxebizitza erosteko, baina ez duela zorrik egin behar supermerkatu joateko.

Eta, hortaz, etorkizunak ere dinamika horiek markatuko ditu: ongi gestionatutako ohiko aurrekontuak, diru-sarreraren eta gastu ez-finantzarioen aldetik defizit sortu gabe, eta beste gainerakoan, behar denean egin zorra, inbertsio-proiektu jakinetarako azken batean, atzean izen-abizenak dituzten inbertsio-proiektu jakinetarako.

Eta hirugarren, orobat esan dizut herria instituzionalizatzeko proposamenaren inguruan egin duzun analisia ez dela justua. Azkenaldian edozein alderdiren -halaxe esaten ausartuko naiz- programan egin izan den proposamenik aurreratuena da. Apustu handi bat egin da joan den legegintzaldian Ganbera honetan egin zen gogoeta hartatik gora egiteko. Konbentziturik geratu ginen behar-beharrezkoa zela udalak sartzea sektore publikoaren azpisektore modura (arteak ez baitziren hala), eta beharrezkoa zela udalak Finantzen Euskal Kontseiluan eskubide osoko partaideak izatea.

Harantzago jo dugu: diruak banatzen dituen batzorde horretan partaide izateko udalen adin-nagusitasuna sendotu nahi izan dugu, eta horretaz gain, uste dugu orobat behar dutela udalek herri honetan garatzeko politika publikoak oro har diseinatuko dituen batzorde bateko partaideak izan, edonork ere garatzen dituelarik politika horiek, edonork ere duelarik aginpidea, eskusiboa batzuetan, konpartitua besteetan, arlo batzuk eta besteak garatzeko.

Doc. 97

Por lo tanto, creo que debe ser más justo en relación con el planteamiento que hace usted en relación con el gasto social y en relación con la propuesta de institucionalización del país.

La cuarta reflexión es en relación con Europa. He discutido en muchas ocasiones con Izquierda Unida de estos temas. Yo también soy crítico con el proceso de Unión Europea: creo que es un profundo error creer que desde una moneda se puede construir un país. Todas las experiencias que tenemos de los procesos de integración en el mundo nos demuestran lo contrario: son los países los que pueden constituir mercados, los que pueden constituir uniones políticas; los que pueden poner en marcha, por lo tanto, también monedas. Y no incorporar el análisis desde el punto de vista sociopolítico a la realidad europea es lo que está haciendo que Europa en estos momentos siga siendo un club de quince.

En el momento en que Europa incorpore la dinámica social, la dinámica política en su proceso de integración, sin duda aparecerán otras realidades (también la nuestra) que tendrán que jugar en ese proceso de construcción de esa nueva realidad que estamos haciendo entre todos. Pero eso no me lleva a poner en cuestión el proyecto europeo, señor Madrazo, porque al margen de Europa va a hacer mucho viento y mucho frío. Y, por lo tanto, no haga usted el análisis de Euskadi fuera de Europa, porque ese análisis es extraordinariamente peligroso.

Estoy de acuerdo con usted, sin embargo, en que hay muchas cuestiones, muchas, a despejar en el proyecto europeo si queremos sacarlo adelante.

Me quedo con su última aportación. Ha hecho una apelación abierta al diálogo, abierta a la colaboración. Vamos a tener que trabajar mucho, vamos a tener muchísimas ocasiones para trabajar también con ustedes en ese ámbito de acuerdo parlamentario que antes he comentado con el Grupo de Euskal Herritarrok.

Yo le reconozco, señor Madrazo, a usted y a Izquierda Unida, una valentía para hacer un diagnóstico sobre la situación política en Euskadi que les falta a otras muchas formaciones políticas, y, por lo tanto, vaya desde aquí mi reconocimiento. Un reconocimiento que quedará expresado también en el camino a través de los posibles encuentros y acuerdos que podamos tener en esta legislatura con ustedes.

El Partido Socialista, y algunas cuestiones en conjunto con el Partido Popular, para aclarar en primer lugar dos cuestiones de naturaleza previa.

En relación con el apoyo parlamentario, éste es un Gobierno minoritario compuesto por Eusko Alkartasuna y el Partido Nacionalista Vasco. Es un Gobierno que en su Consejo de Gobierno tiene, por lo tanto, 27 votos. Y no pretendemos engañar a nadie: un Gobierno con 27 votos tiene que buscar apoyos parlamentarios. Los tiene que buscar.

Hortaz, uste dut nik justuagoa izan behar duzula gastu sozialaren inguruan eta herria instituzionalizatzeko proposamenaren inguruan egin duzun planteamendu horretan.

Laugarren gogoeta Europari buruzkoa da. Askotan eztabaidatu izan dut gai hauetaz Ezker Batuarekin. Ni ere kritikoa nauzue Europako Batasunaren prozesuarekiko: oker handia dela uste dut moneta bat abiapuntuztat hartuta herri bat eraiki daitekeela uste izatea. Munduan izandako integrazio-prozesuen inguruko esperientziek beste aldera erakusten digute: herriek ditzakete merkatuak eratu, herriek ditzakete bategite politikoak egin; eta herriek ditzakete, hortaz, monetak ere abiaraz. Eta Europaren errealitateari ikuspegi soziopolitikotik egindako analisi bat ez eranstearen ondorioa da Europak uneotan hamabosten klub izaten jarraitzea.

Europak bere integrazio-prozesuan dinamika soziala, dinamika politikoa sartzen duenean, denon artean egiten ari garen errealitate berri hori eraikitzeko prozesuan jokatu beharko duten beste errealitate batzuk agertuko dira ezbairik gabec (gurca ere bai). Baina horrek ez nau proiektu europarra auzitan jartzera behartzen, Madrazo jauna, zeren Europatik kanpo geratuz gero ez baita giro izango. Hortaz, ez ezazu Euskadi Europatik kanpo geratu litekeelako analisirik egin, oso analisi arriskutsua litzateke eta.

Dena dela, bat natorkizu proiektu europarra aurrera atera nahi badugu kuestio asko, asko, garbitu beharko ditugulako horretan.

Zuk egindako azken ekarpena hartuko dut niretzat. Elkarrizketaren aldeko dei zabala egin duzu, lan-kidetzako bidea zabalik uzten duen deia. Lan asko egin beharko dugu, izango ditugu aukera asko eta asko zuekin ere lan egiteko lehen Euskal Herritarrok Taldearekin aipatu dudana legebiltzar-akordio horren esparruan.

Aitortzen dizut zuri, Madrazo jauna, eta Ezker Batuari Euskadiko egoera politikoaren inguruan diagnostiko bat egiteko beste formazio politiko askok ez duten ausardia, eta bihoakizu hemendik nire aitortza. Aitortza hori orobat gauzatuko da bidean aurrera egin ahala zuekin legegintzaldi honetan izan ditzakegun topaketa eta akordio posibleetan.

Alderdi Sozialista, eta Alderdi Popularrarekin baterako kuestio batzuk, lehenik eta behin alde zurekin diren bi kuestio garbitzeko.

Legebiltzar-aldezenaren aldetik, Eusko Alkartasunak eta Euzko Alderdi Jeltzaleak osatutako gutxiengoaren duen Gobernuak da. Gobernu honen, hortaz, 27 boto ditu bere Gobernu Kontseiluan. Ez dugu inor engainatzeko asmorik: 27 boto baino ez dituen Gobernuak Legebiltzarrean aldezenak bilatu beharra dauka. Bilatu behar ditu aldezenak.

El único ofrecimiento de la posibilidad en términos de apoyo parlamentario hasta estos momentos ha sido trasladado por el Grupo de Euskal Herritarrok. Los demás (ustedes entre ellos) me manifestaron su intención de ir a la oposición con todas las consecuencias. Por lo tanto, a futuro, este Gobierno tendrá que conseguir apoyos parlamentarios en esta Cámara. Si no, no será posible sacar adelante ninguna de las iniciativas que forman parte de ese programa. No trasladen una visión equívoca a la sociedad.

Por lo tanto, negociaremos la posibilidad de apoyos por parte de Euskal Herritarrok. Y, si los apoyos por parte de Euskal Herritarrok no dan la consistencia que nosotros creemos debe tener un Gobierno, los buscaremos con el resto de formaciones políticas. También con ustedes, señor Redondo. También con ustedes.

O, señor Barreda, ¿cómo lleva adelante el programa el señor Aznar en Madrid? ¿Acaso está cumpliendo al cien por cien aquel programa que presentó en la investidura, o tiene que conseguir acuerdos en términos de apoyo con diferentes formaciones políticas (también con nosotros cuando nos buscan en los pasillos)? ¿No hagamos ciencia ficción! La política es como todo: tener mayorías para sacar las cosas adelante. Por lo tanto, no saquemos las cosas de quicio.

En segundo lugar, política penitenciaria. Me trasladaba el señor Redondo "hagan ustedes un acuerdo". Le voy a proponer otro, a desarrollar con una composición más plural que la que tendría inicialmente si nos pusieramos de acuerdo PNV y PP, como usted solicita: cúmplase el acuerdo de este Parlamento Vasco en materia de política penitenciaria. Vamos a empezar por ahí. ¿Qué le parece? Tiene un contenido de mayor pluralidad que la propia conformación de acuerdo que usted ha manifestado en esta tribuna. ¡Vamos a empezar por ahí! Me gustaría obtener el apoyo del Partido Socialista para concretar en definitiva la posibilidad del acuerdo en estos términos, el acuerdo conseguido al respecto en este Parlamento por su Comisión de Derechos Humanos.

En segundo lugar, en su conjunto un cúmulo de reflexiones en relación con el pacto: "la suerte estaba echada", y fundamentalmente esa pequeña malsana intención de decir "bueno, en realidad hay cláusulas no publicadas, documentos ocultos, que son los que de alguna manera están cercenando la posibilidad del diálogo con los demás". No introduzcan esos elementos de confusión en la sociedad.

A todos, a ustedes también, les hice un planteamiento absolutamente claro desde el primer momento acerca de cuál era la condición que yo creía absolutamente fundamental para formar parte del Gobierno. El señor Iturgaiz me dijo claramente que su partido no podía admitir entrar en un Gobierno en las condiciones que yo le estaba proponiendo. Me lo dijo claramente el primer día. Sin embargo, con ustedes abrimos un proceso negociador.

¡Ojo!, hablar nunca viene mal. Yo soy de los que creen que hablar con ustedes ha sido enormemente be-

Euskak Herritarrok Taldeak bakarrik helarazi digu orain artean Legebiltzarrean aldepena emateko eskaintza. Gainerakoek (zuek tarteko zaretela) ondorio guztiekin oposizioara joateko asmoa zenuetela adierazi zenidaten. Hortaz, etorkizunera begira, Gobernu honek legebiltzar-aldepenak bereganatu beharko ditu Ganbera honetan. Hala ez bada, ezin izango da programa hau osatzen duten ekimenetako bakar bat ere atera aurrera. Ez iezaiozue gizarteari okerreko ikuspeirik helarazi.

Hortaz, Euskal Herritarrok-en aldepena jasotzeko aukera negoziatuko dugu. Eta Euskal Herritarrok-en aldepenak gure iritziz Gobernuak beharko lukeen sendotasunik emango ez balu, gainerako formazio politikoekin bilatuko ditugu. Baita zuekin ere Redondo jauna. Baita zuekin ere.

Edo, Barreda jauna, nola ari da Aznar jauna Madrilen programa aurrera ateratzen? Oso-osorik betetzen ari ote da inbestidurakoan aurkeztu zuen programa hura, ala akordioak iritsi behar izaten ditu formazio politiko batzuen eta besteen aldepena bereganatzeko (baita gurea ere korridoreetan bilatzen gaituzucen)? Ez dezagun zientzia fikzioirik egin! Politika gauza guztiak bezalakoxea da: gehiengoan izan gauza aurrera ateratzeko. Ez ditzagun gauzak bere onetik atera, hortaz.

Bigarren, espetxe-politika. Hala bota dit Redondo jaunak "egin ezazue akordio bat". Beste bat proposatuko dizut, zuk eskatu bezala, EAJ eta PP bat etorritz gero izango genukeena baino osaera anitzagoaz garatu beharreko akordio bat: bete bedi espetxe-politikaren gaian Eusko Legebiltzarrak erabakitakoa. Has gaitezen hortik. Zer deritzozu? Zuk tribuna honetan adierazi duzun akordio-osaera baino eduki zabalagoa da. Has gaitezen hortik! Nahi nuke Alderdi Sozialistaren aldepena izan aipatutako ildo horretan akordio aukera bat zehazteko behin betikoz, Legebiltzar honek bere Giza Eskubideen Batzordean gai horren inguruan iritsitako akordioa zehazteko.

Bigarren, itunaren inguruan gogoeta mordo bat oro har: "ikusita zegoen", eta, batez ere, asmo txar samarrez zera esate hori "bueno, egia esan badira hor argitara gabeko klausula batzuk, ezkutuko dokumentu batzuk, gainerakoekiko elkarrizketarako bidea ixten duten zer horiek". Ez ezazue nahasmendurako biderik eraman gizartera.

Zuei guztioi ere planteamendu garbi-garbia egin nizuen hasieratik Gobernuan partaidea izateko funtsezko eskakizuntzat zer neukan azalduz. Iturgaiz jaunak argi eta garbi esan zidan bere alderdiak ez zezakeela nik proposatu nizkion baldintzetan Gobernuan sartzerik onar. Argi eta garbi esan zidan lehenengo egunean. Zuekin, ordea, negoziazio-prozesu bati ekin genion.

Kontuz!, hitz egitea beti etortzen da ongi. Zuekin hitz egitea oso gauza onuragarria izan da, elkar hobeki

neficioso, que nos ha permitido conocernos más y saber mejor también dónde estamos unos y otros, y además nos ha permitido adelantar un debate que necesariamente se va a seguir produciendo, como usted ha dicho en esta misma tribuna, a lo largo de los próximos meses, porque de esto vamos a hablar machaconamente, sin ninguna duda, a lo largo de los próximos meses.

Ustedes pudieron estar en el Gobierno. No se les presentó ninguna cláusula secreta. No se les dijo que firmaran Lizarra. No se les pidió que asumieran conceptos como territorialidad o soberanía. Se les pidió simple y llanamente que admitieran como elemento clave que sustenta la posición del Gobierno en materia de paz lo que aparece en este programa, bases del propio documento presentado por el Lehendakari Ardanza a la Mesa de Ajuria Enea el pasado 17 de marzo.

Por cierto, las mismas bases de las que su propio partido en Madrid trasladó al Lehendakari que, si esto servía para de una vez por todas convencer al otro mundo de avanzar, se estaría de acuerdo en desarrollarlas. Bases que constituyeron el eje central de su actuación en la última reunión de la Mesa de Ajuria Enea, en el intento legítimo de convencimiento al señor Carlos Iturza para que aceptara el planteamiento de este documento como elemento central para seguir trabajando.

No fueron acuerdos secretos los que imposibilitaron que ustedes estén en el Gobierno. No fue tampoco la exigencia de Lizarra. Fue simple y llanamente, y eso hay que admitirlo paladinamente, que ustedes no estaban por la labor de admitir tres cuestiones básicamente: una, diálogo sin condiciones, diálogo sin exclusiones, y en tercer lugar, y elemento central, aceptación hacia dentro y hacia fuera de las decisiones de los partidos políticos vascos. Y ésta es la cuestión clave, la cuestión que nosotros hemos trasladado efectivamente así a nuestro pacto de gobierno.

Pero le repito: no trasladen ustedes una visión equívoca a la sociedad. Ustedes no están en el Gobierno porque no admitieron el contenido del documento Ardanza. Y estoy dispuesto a chequear con ustedes públicamente esta cuestión. Porque, afortunadamente, les entregamos de arriba abajo, de arriba abajo, el papel en el que aparecían todas las citas textuales, página a página, página a página, del documento del Lehendakari Ardanza. No confundan ustedes. Ustedes no están en el Gobierno por no admitir la clave del desarrollo en materia de metodología para la superación del conflicto diseñado por el Lehendakari Ardanza en su documento.

Le diré mas. Le dije entonces y le digo ahora: el Gobierno tenía y tiene que compartir un diseño en relación con la paz. No quiere decir que ese diseño se traslade en términos de imposición a los demás. Lo tendremos que negociar, lo tendremos que hablar (también con ustedes). El hecho de que ustedes no lo admitieran nos sirvió para saber que ustedes no pueden estar en el Gobierno, y a continuación nos servirá también para tratar de lanzar el debate en los próximos tiempos.

ezagutzeko aukera eman digu eta baita batzuk eta besteak non gauden jakiteko ere, eta, gainera, eman digu aukera, zuk tribuna honetan esan bezalaxe, datozen hilabeteetan ezinbestean gertatuko den eztabaida bat aurreratzeko ere, horretan etengabe hitz egin beharko baitugu, ezbairik gabe, datozen hilabeteetan.

Zuek izan duzue Gobernuan egoteko aukera. Ez zitzaizuen inolako isilpeko klausularik aurkeztu. Ez zitzaizuen Lizarra sinatzekorik esan. Ez zitzaizuen lurraldetasuna edo subiranotasuna bezalako kontzepturik asumitzekorik esan. Besterik ez zitzaizuen eskatu bakegaitan Gobernuaren posizioa oinarritzen duen elementu euskarriztat programa honetan dagoena asumitzeko bai-zik, Ardanza lehendakariak joan den martxoaren 17an Ajuria Eneko Mahaiari aurkeztutako dokumentuaren beraren oinarriak alegia.

Hain zuzen ere, oinarri berorik zirela-eta jakinarazi zion zure alderdiak lehendakariari balio izango bazuten beste munduari behin eta behingoz aurrera egiteko konbentzitzeko, prest legokeela garatzeko ere. Oinarri horiek izan ziren Ajuria Eneko Mahaiaren azken bileran lehendakariaren jardueraren ardatz nagusia, Carlos Iturza jauna konbentziazari nahirik onarrezala dokumentu hau lanean jarraitzeko elementu ardatz gisa.

Ez ziren isilpeko akordioak izan zuek Gobernuan egoteko oztopo. Ezta Lizarra eskakizun izatea ere. Argi eta garbi esanda, eta ageriko gauza denez gero hala onartu beharra dago, funtsean hiru kuestio onartzeko prest ez zeundetelako: bat, baldintzarik gabeko elkarriketa, inor bazter utzi gabeko elkarriketa, eta hirugarren, eta elementu ardatza hau, bai kanporako bai barrurako euskal alderdi politikoen erabakiak onartzea. Horra hor kuestio gakoa, guk gure gobernu-itunera horrelaxe aldatu dugun kuestioa.

Baina berriro diotsut: ez izeaiozue gizar-teari oke-reko ikuspegiarik helarazi. Ardanza dokumentuaren edukia onartu ez zenutelako ez zaudete zuek Gobernuan. Eta prest nago ni kuestio hau zuekin batera publikoki egiazatzeko. Zorionez, eman baikenizkizuen goitik behera, goitik behera, Ardanza lehendakariaren dokumentuko hitzez hitzeko aipamen guztiak, orrialdez orrialde, orrialdez orrialde, paper batean jasota. Ez itazue bazterrak nahas. Ardanza lehendakariak bere dokumentuan diseinatutako gatazka gainditzeko metodologian garapenaren gakoa dena onartu ez duzelako ez zaudete zuek Gobernuan.

Gehiago ere esango dizut. Orduan esan nizun eta orain ere hala esango dizut: Gobernuak bakerako diseinu bat konpartitu beharra zeukan eta dauka. Ez du horrek esan nahi gainerakoei goitik behera ezarriko zaien diskinu hori. Negoziatu beharko da hori, hitz egin beharko dugu horretaz (zuekin ere bai). Zuek ez onartu izanak balio izan zigun zuek Gobernuan ezin zinetela egon jakiteko, eta ondoren balioko digu, era berean, datozen garaictan eztabaida abiarazteko.

Dice usted que “nos tuvimos que ir del Gobierno”. Yo creo que es el último eslabón, se lo digo sinceramente, de una serie de errores del Partido Socialista. Que además, sinceramente –se lo comenté en alguna ocasión-, percibo que han ido minando la propia personalidad que ustedes tienen como partido.

Erraron ustedes en sus decisiones en relación con Ajuria Enea. Erraron ustedes en sus decisiones en relación con Estella. Erraron ustedes en sus decisiones en relación con el Reglamento de esta Cámara. Erraron ustedes con la salida del Gobierno, invocando un principio por el cual ustedes venían a reconocer que habían vivido veinte años en pecado, doce de ellos en la misma cama del Gobierno. Y erraron ustedes en la campaña electoral que se ha desarrollado después, tratando de abanderar, de ser auténticos arietes en la defensa de determinados argumentos que quien al final los ha rentabilizado ha sido el Partido Popular.

Ése es su problema, señor Redondo. No busquen ustedes referencia de su fracaso fuera de su propia casa. No busquen referencias fuera de su propia casa. Vuestro problema sois vosotros mismos. Se lo digo sinceramente.

También le digo otra cosa: deseo fervientemente que superen este problema y que sean ustedes un proyecto que tenga personalidad propia, porque en estos momentos no la tienen.

En tercer lugar, “el futuro en estas condiciones nunca”. Ha dicho: “No es posible hablar con los socialistas para participar en las instituciones en estas condiciones”. En el futuro vamos a ver muchas cosas, señor Redondo, como hemos visto también en los últimos tiempos. ¿Quién iba a pensar hacer un año las cosas que hoy están pasando?

Recuerdo una conversación que tenía con Joseba Egibar. Me decía hace ya algún tiempo, me decía: “Juanjo, es terrible. ¿Te imaginas tú una situación en la que Mo Mowlan, Ministra de Interior, visite a presos en las cárceles, negocie con unos, con otros, etcétera, etcétera, etcétera?” Y yo recuerdo que le dije: “Pues, probablemente en esta situación no, pero ¿quién lo pensaba seis meses antes en el Reino Unido?”

Bueno, por lo tanto, no hablemos en términos absolutos en relación con el futuro. Yo no soy absolutista por naturaleza, creo que hay que ser relativista en este mundo en el que los partidos políticos dan una sensación de coherencia tan grande en relación con sus posiciones, manteniéndolas todas ellas a lo largo de toda su existencia. No; creo que tenemos que relativizar mucho las cosas. En el futuro va a haber planteamientos y va a haber cambios que nos van a afectar a todos, sin duda a la posición del Gobierno y también, también, creo, a la posición del Partido Socialista de Euskadi.

Y mientras tanto, mientras tanto, yo recuerdo ahora mismo aquella leyenda de la mitología griega del pasaje del rey Egeo, que escondió las sandalias y la es-

Esan duzu “Gobernutik alde egin behar izan genuen”. Uste dut nik Alderdi Sozialistak egindako oker andana baten azken maila dela hori, benetan diotsut. Gainera, benetan diot -inoiz komentatu izan dizut-, iruditzen zait alderdi zaretan aldetik duzuen nortasuna bera ere andeatu egin duela horrek.

Okerra egin zenuten Ajuria Enea zela-eta hartu zenuten erabakian. Okerra egin zenuten Lizarrari buruzko zuen erabaketan. Okerra egin zenuten Ganbera honetako Araudiari buruzko zuen erabaketan. Okerra izan zen hogeit urtean, horietatik hamabi Gobernuaren ohean bertan, pekatuan bizi izana aitorzea zen printzipioa aldarrikatuz Gobernutik alde egitea. Eta okerra egin zenuten gerora egin zenuten hauteskunde-kampainan, azkenean etekina Alderdi Popularrak atera dien zenbait argumenturen defentsan benetako aintzindariak izan nahirik, benetako arieteak izan nahirik.

Horra hor zuen arazoa, Redondo jauna. Ez ezazue zuen porrotaren arrazoirik etxetik kanpo bilatu. Ez ezazue zeuen etxetik kanpo bilatu. Zuen arazoa zeuok zaretxe. Benetan diotsut.

Beste gauza bat ere esango dizut: bihotz-bihotzetik desio dizuet arazo hori gainditzea eta proiektu nortasunduna izatea, orain ez baituzue halakorik.

Hirugarren, “baldintza hauetan, etorkizunik inoiz ez”. Hala esan duzu: “Ezinezkoa da sozialistekin hitz egitea erakundeetan baldintza horietan parte hartzeko”. Etorkizunean gauza asko ikustekoak gara, Redondo jauna, azkenaldian ikusi izan ditugun bezalaxe. Nork esango zuen duela urtebete orain gertatzen ari diren gauzak gertatuko zirenik?

Gogoan dut Joseba Egibarrekin izandako hizketaldi bat. Hala esan zidan duela zenbait denbora, hala esan zidan: “Juanjo, izugarria duk. Imajinatzen duk Mo Mowlan, Barne ministroa, kartzelaz kartzela presoak bisitatzen, batzuekin eta besteekin negoziatzen, eta abar, eta abar, eta abar?” Eta gogoan dut nola esan nion: “Bada, egoera honetan segur aski ez, baina nork esango zian beste horrenbeste duela sei hilabete Erresuma Batuan?”

Bueno, hortaz, ez dezagun erabatekotasunez hitz egin etorkizunaz. Ni nerez ez nauze absolutista, zeren eta alderdi politikoez beren posizioetan halako koherentzia erakusten dutela dirudien mundu honetan, beren bitzita guztian den-denei eusten dietela dirudien honetan, erlatibista izan beharra dagoela uste baitut. Ez; uste dut gauzak asko erlatibizatu beharra dagoela. Etorkizunean izango dira denok ukituko gaituzten planteamenduak eta aldaketak, Gobernuaren posizioa ere ukituko dute eta baita, nik uste, Euskadiko Alderdi Sozialistarena ere.

Eta, arte horretan, arte horretan, Egeo erregeri buruzko greziar mitologiako kondaira hura datorkit gogora, sandaliak eta ezpata harkaitz baten azpian gorde

pada debajo de una roca y le dijo a su hijo Teseo: “Bueno, cuando levantes la roca podrás ocupar el reino de Atenas. Pero sólo tienes una oportunidad”. Porque el tren sólo pasa una vez en la vida. Entonces, Teseo, afortunadamente bien aconsejado por su madre, cuando tuvo fuerza, cuando reflexionó, cuando tuvo madurez en su planteamiento, levantó la roca. A nosotros nos va a pasar igual en relación con los procesos que tenemos en la mano. Y a ustedes también.

Yo, sinceramente, lo que creo que ha dado esta negociación de manera clara es una capacidad de reflexión insuficiente, por no estar suficientemente madura, del Partido Socialista, que creo, no obstante, que se podrá reconvertir, que en definitiva se podrá también modificar a futuro, como también podrán darse en definitiva las nuestras.

Pero, señor Redondo -termino con esto-, vamos a seguir hablando. Vamos a seguir hablando entre nosotros, entre usted y yo, y vamos a seguir hablando también con el Partido Socialista. Son ustedes, como todos los demás en esta Cámara, absolutamente necesarios, pero ustedes, si cabe, más importantes en muchas cuestiones. Y yo le concedo, sin ninguna duda, esa necesidad de diálogo y de acuerdo que tenemos que formalizar en los próximos tiempos. No lo haría desde las posiciones absolutas de que “con usted ni a heredar”, ni “contigo pan y cebolla”. Creo que hay términos intermedios en los que nos podemos mover bien sin tener que apelar a planteamientos en términos absolutos.

Por último, el planteamiento del candidato, el señor Iturgaiz, y del Partido Popular, que haré en conjunto, porque ha habido una importante coincidencia en relación con estas cuestiones.

La primera que les diré es que, cuando se referían a la obsesión del nacionalismo, a mí me gustaría hablar de la obsesión en este caso de este Gobierno. No es modificar marcos, señor Iturgaiz, señor Barreda. Con lo que realmente está obsesionado este Gobierno es con la paz, con la libertad, con la democracia, con el bienestar de los ciudadanos vascos. Para eso queremos el autogobierno, para ser más felices. Para eso queremos el autogobierno. No porque tengamos prurito de modificar nada. De nada servirá el autogobierno, ni la capacidad, ni la soberanía de la sociedad vasca, si no somos capaces de generar, con actitudes de eficacia y eficiencia, bienestar en el conjunto de la ciudadanía vasca.

En segundo lugar, me han interpretado ustedes mal. Yo no sé si me he explicado mal en mi intervención en mis referencias al Estatuto, entre otras cosas porque he hecho una referencia bien diferente, bien diferente -creo que así lo he explicitado desde el punto de vista teórico-, entre Estatuto y autogobierno. Creo que he hecho un matiz que no ha sido precisamente... que no ha sido de trazo fino, sino enormemente profundo.

Les he dicho primero que este país para manifestarse hacia fuera tiene que ser por dentro. Y eso requiere una serie de procesos desde el punto de vista institucional y cambios también desde el punto de vista cultural y educacional absolutamente fundamentales.

eta Teseo semeari zera esan zionekoa: “Bueno, har-kaitza altxatzen duzunean hartu ahal izango duzu zure-tzat Atenaseko Erresuma. Baina aukera bakarra izango duzu”. Bizitzan behin bakarrik izaten da benetako aukera bat. Hala, Teseok, amaren aholku onak entzunda, indarra izan zuenean, bere gogoeta egindakoan, bere planteamenduak heldutasuna iritsi zuenean, altxatu zuen harkaitza. Guri ere gauza bera gertatuko zaigu eskuartean ditugun prozesuekin. Eta zuei ere bai.

Benetan esan behar badut, uste dut negoziazio honetan garbi geratu dena Alderdi Sozialistaren aldetik gogoetarako behar adinako gaitasunik eza dela, gogoeta-ahalmen horretan heldutasunik iritsi ez duelako, nahiz etorkizunean aldatuko dela uste dudán, gureak ere aldatu ahal izango diren era berean.

Baina, Redondo jauna -amaituko dut honenbestez-, hitz egiten jarraituko dugu. Gure artean hitz egiten jarraituko dugu, gu bion artean, eta jarraituko dugu Alderdi Sozialistarekin ere hitz egiten. Behar-beharrezkoak zarete zuek, Ganbera honetako gainerako guztiak bezalaxe, guztiak beharrezkoak, baina zuek beharbada beharrezkoagoak kuestio askotan. Arrazoia ematen dizut, nola ez, duzeten urteotan beharrezkoa dela elkarrizketa eta beharrezkoa dela akordio bat gauzatzea. Ez nuke posizio absoluturik hartuko, alegia “zurekin inora ere ez”, edo “zurekin baita infernura ere” modukorik ez nuke hartuko. Uste dut badaudela tarte-koak ere, erabateko planteamenduetara jotzen ibili gabe mugitzeko aukera emango digutenak.

Azkenik, hautagaiaren planteamendua, Iturgaiz jaunarena, Alderdi Popularrekoarena, bere osoan hartuta erantzungo diot, kuestio hauen inguruan adostasun handi samarra egon da eta.

Lehenengo esango dizue, abertzaletasunaren setaz ari zinetenean, kasu honetan Gobernu honen setaz hitz egin nahi nukeela nik. Ez da markoak aldatzea, Iturgaiz jauna, Barreda jauna. Setarik izatekotan bakea da Gobernu honen seta; askatasuna, demokrazia, eskal herritarren ongizatea dira. Horretarako nahi dugu autogobernua, zoriontsuagoak izateko. Horretarako nahi dugu autogobernua. Ez ezer aldatzeko apeta dugulako. Ez dute ezertarako balio autogobernuak, gaitasunak, eskal gizartearen subiranotasunak, baldin eta eraginkortasunez eskal herritar guztien ongizatea ekartzeko gauza ez bagara.

Bigarren, okerreko interpretazioa egin duzue nik esandakoaz. Ez dakit nik nire esku-hartzean Estatutuari buruzkoak ongi azaldu ote ditudan, besteak beste ederki bereizi ditudalako, ederki bereizi ditudalako -uste dut halaxe zehaztu dudala ikuspegi teorikotik- Estatutua eta autogobernua. Uste dut ederki nabarmentzeko moduan adierazi dudala... ez baita ñabardura mehea ere izan, oso-oso sendo eta sakona baizik.

Esan dizuet lehenik herri honek bere burua kanpora erakusteko barrutik egin behar duela aurrena. Eta erakunde aldetik prozesu batzuk eskatzen ditu horrek eta behar-beharrezkoak dira era berean aldagetak kultura eta hezkuntza aldetik eta.

Y en segundo lugar les he dicho que en relación con el futuro hay dos planteamientos que habrá que realizar sin ninguna duda a la vez en la próxima legislatura: que desde el punto de vista del Estatuto es absolutamente necesario exigir lo que fue el acuerdo político, para no tener la sensación de que nos están tomando el pelo, y que, por tanto, es absolutamente fundamental profundizar en las áreas que quedan por desarrollar del Estatuto de Gernika, entre ellas, y especialmente, el área socioeconómica.

Y además, y en segundo lugar, les he dicho que esta Cámara tendrá ocasión de realizar un debate sobre el autogobierno basado en dos premisas fundamentales: los propios anhelos, las propias ansias, los propios proyectos de autogobierno que tenga la sociedad vasca para los próximos años, y, en segundo lugar, las necesidades de adaptación del conjunto del autogobierno a lo que es el nuevo escenario europeo. Ése ha sido el planteamiento que yo he hecho.

Frente a ese planteamiento he recibido, en relación con este tema, una aportación específica: es posible, es posible avanzar en la transferencia de las políticas activas. Y se decía: "Podrá entonces gestionar la Administración vasca 20.000 millones de pesetas". Diciendo, señor Iturgaiz, que si no se produce la transferencia de esa materia se supone que lo que hace la Administración de Madrid es quedarse los 20.000 millones en el bolsillo.

Entonces, ¿por qué hablan de 20.000 millones? Podríamos hablar, por ejemplo, de trescientos y pico mil, o de 700.000, o de 600.000 en el ámbito de la Seguridad Social. ¿Por qué no hablan también de esa materia? ¿Porque tendríamos el mismo derecho a convenir desde el punto de vista económico la gestión de la Seguridad Social!

Bien, pero no voy ahí. 20.000 millones de pesetas. Se supone que si no lo hace una Administración lo hace otra. A nosotros nos gustaría hacerlo nosotros.

Les voy a hacer cuatro preguntas en relación con esta materia. ¿Están planteando ustedes la transferencia, o la gestión de los fondos nacionales, como han hecho ustedes con Cataluña y con Galicia, saltándose a la torera la previsión del Estatuto vasco de Gernika en esta materia? Primera pregunta.

Segunda pregunta. ¿Están dispuestos ustedes a la transferencia de la formación profesional ocupacional contemplando las cuotas de los trabajadores vascos, tal y como ha sido avalado por las propias sentencias del Tribunal Constitucional, sí o no?

¿Están dispuestos ustedes a que sea transferida la formación continua, cuestión que no han admitido hasta ahora, sí o no?

¿Y están ustedes dispuestos a admitir también que se transfieran los programas de subvención de la Seguridad Social, sí o no?

Eta bigarren, esan dizuet etorkizunari dagokionez bi planteamendu egin beharko direla batera datorren legeintzaldian ez bairik gabe: Estatutuaren ikuspegitik begiratura beharrezkoa dela guztiz akordio politikoa izan zena exijitzea, adarra jotzen ari zaizkigun sentipenik izan ez dezagun, eta, hortaz, funtsezkoa dela guztiz Gernikako Estatutuan oraindik ere garatzeke geratzen diren arloetan sakontzea, bereziki arlo sozioekonomikoan.

Eta gainera, bigarren, esan dizuet izango duela Ganbera honek autogobernari buruzko eztabaida egiteko aukera, funtsezko bi premisatan oinarritutako eztabaida bat egitekoa: euskal gizarteak datozen urteetarako izango dituen autogobernu nahiak, desioak, proiektuak, eta, bigarren, autogobernua bere osoan europar jokaleku berrira egokitu beharra. Horra hor nik egin dudan planteamendua.

Planteamendu horren aurrean, gai hori dela eta, aportazio berezi bat jaso dut: politika aktiboak eskuratzeko bidean aurrera egin daiteke, aurrera egin daiteke. Eta hala esan da: "Orduan 20.000 milioi pezeta kudeatu ahal izango ditu euskal Administrazioak". Esanez, Iturgaiz jauna, gai horretako eskuraketa hori egiten ez bada 20.000 milioi horiek Madrilgo Administrazioak berretzat hartuko dituela suposatzen dela.

Orduan, zergatik 20.000 milioi esan? Esate baterako, esan genezake hirurehun eta gehiago mila, edo 700.000, edo 600.000 Gizarte Segurantzaren esparruan. Zergatik ez duzue gai horretaz ere hitz egin? Eskubide berbera baikenuke ikuspegi ekonomikotik Gizarte Segurantzaren gestioa hitzartzeko ere!

Ederki, ez dut hortik joko. 20.000 milioi pezeta. Ustez, Administrazio batek egiten ez badu besteak egingo du. Guri geurok egitea gustatuko litzaiguke.

Lau galdera egingo dizkizuet gai honen inguruan. Fondo nazionalen eskualdaketa, edo gestioa planteatzen ari zarete, Katalunia eta Galiziarekin egin duzuen bezala, gai honetan Gernikako Estatutuak agintzen duena bete gabe? Lehen galdera.

Bigarren galdera. Prest zaudete lanerako lanbide prestakuntzaren transferentzia egiteko euskal langileen kuotak kontuan hartuta, Konstituzio Auzitegiaren epaian agindu bezala, bai ala ez?

Prest zaudete etengabeko prestakuntza transferitzeko, orain arte inoiz onartu ez duzucna onartzeko, bai ala ez?

Prest zaudete orobat Gizarte Segurantzaren dirulaguntza programak transferitzeko ere, bai ala ez?

Eso es el INEM, y ésa es la definición de esta transferencia que hizo esta Cámara. ¡No vengan ustedes tomando el pelo!

Contesten a las cuatro preguntas, porque si me dicen que si nosotros estaríamos dispuestos la semana que viene a ir a Madrid a cerrar esa materia.

Tercera cuestión. Hablan ustedes de exclusión. Aquí han coincidido el Partido Popular y el Partido Socialista. Les ha contestado bien el señor Egibar. ¿Quién habla de exclusión? ¿Quién ha hablado de radicalidad hoy en este Parlamento? ¿Quién ha hablado de frentes? ¿Quién ha hablado de maletas? ¿Quién ha hablado de “unos y otros”? ¿Quién ha hablado de doble comunidad permanentemente ante la sociedad? ¿Quién está trasladando la división que existe en la política a una división que no existe en la sociedad? ¿Quién está incurriendo en esa enorme irresponsabilidad de generar debates ficticios, como lo fue en su día el debate sobre la lengua en Cataluña? ¿Quién? ¿Quién, sino determinados grupos políticos apoyados por determinados grupos mediáticos? ¿Quién?

Y me decía el Partido Socialista: “La alternativa... ¡Ustedes habrán venido a presentar alguna alternativa!” Hombre, claro que hemos venido a presentar una alternativa. Lo que yo he dicho es que la alternativa que nosotros venimos a presentar, primero, no niega lo demás. No niega lo demás. Respeta lo demás. En segundo lugar, no es una alternativa que se haga contra nadie: no buscamos una referencia de la posición de otro para definirnos a nosotros mismos. Y, en tercer lugar, no tenemos que defendernos de nada. Este Gobierno y los grupos políticos que lo apoyan estamos absolutamente orgullosos de hacerlo, y somos una opción absolutamente legítima para esta sociedad. Y nadie tiene derecho a poner en duda la legitimidad de lo que aquí hoy hemos estado presentando y a futuro queremos desarrollar.

En cuarto lugar, Partido Popular especialmente, la lectura democrática de las elecciones. Debo agradecerle al señor Redondo que ha trasladado una posición muy diferente de la de ustedes. Ha dicho que cada uno hace la lectura que cree oportuna de las elecciones, y el señor Redondo ha hecho la suya, que es muy legítima. Que es muy legítima.

Pero, señor Barreda y señor Iturgaiz, no se puede decir aquí que este país no tiene alternativa democrática. No sé si ustedes se dan cuenta de lo que eso supone. Sí, lo ha dicho usted, textualmente. Textualmente: “Es un país sin alternativa democrática”.

En segundo lugar, “el Gobierno, igual con elecciones que sin elecciones”. ¿Qué concepto tienen ustedes de la democracia? ¿La democracia participativa, de que una institución sólo es legítima cuando participan ustedes? ¿Ése es el concepto que ustedes tienen de la democracia?

Miren ustedes, ustedes han presentado aquí la única alternativa del único que no ha hablado con nadie;

Hori da INEM, eta Gamberak horrela definitu zuen transferentzi hau. Ez ezazue adarrik jo!

Erantzun izeaiezue lau galdera hauei, baietz esaten badidazue prest gaude-eta datorren astean Madrilerla gai horrekikoak bukatzera joateko.

Hirugarren kuestioa. Bazterketa esan duzue. Horretan bat etorri zarete Alderdi Popularra eta Alderdi Sozialista. Ongi erantzun dizue Egibar jaunak. Nork aipatu du bazterte-konturik? Nork hitz egin du gaur Legebiltzarrean erradikaltasunaz? Nork hitz egin du frenteez? Nork aipatu ditu maletak? Nork esan du hemen “batzuk eta besteak”? Nor aritu da etengabe gizartearen aurrean bi komunitate aipatzen? Nor ari da politikaren arloan dagoen zatiketa bat gizartean ez dagoen zatiketa bihurtzen? Nor ari da hain arduragabeki jokatzeko eta ez den eztabaidarik sortzen, behinola Katalunian hizkuntzaren inguruan sortu zen hura bezalako eztabaidak sortzen? Nor? Nor, talde mediatiko jakinek lagundutako talde politiko jakinak izan ezean? Nor?

Eta hala esan dit Alderdi Sozialistak: “Alternatiba... alternatibaren bat aurkeztera etorriko zineten bada!” Jakina, alternatiba bat aurkeztera etorri gara. Nik, ordea, esan dut guk aurkeztekoa dugun alternatibak ez duela beste guztia ukatzen. Ez du beste guztia ukatzen. Gainerakoa ere errespetatzen du. Bigarren, ez da inoren kontra egindako alternatiba: ez dugu beste inoren posiziorik hartu behar erreferentziatzat geure burua definitzeko. Gobernu hau eta aldezen duten talde politikoak harrotasunez egiten dugu, eta guztiz aukera legítimoa gara gizarte honetan. Eta inork ez du gaur hemen aurkezten aritu eta etorkizunean garatu nahi dugun horren zilegitasunik auzitan jartzeko eskubiderik.

Laugarren, Alderdi Popularra batez ere, hauteskondeen irakurketa demokratikoa. Eskertu behar diot Redondo jaunari zuenaz oso bestelako posizio bat azaldu izana. Esan du norberak egoki deritzon irakurketa egiten duela hauteskondeen inguruan, eta Redondo jaunak berea egin du, guztiz legítimoa da eta. Guztiz legítimoa da eta.

Baina, Barreda jauna eta Iturgaiz jauna, ez dago herri honek alternatiba demokratikorik ez duenik esaterik hemen. Ez dakit jabetzen zareten horrek berekin dakarrenaz. Bai, zerorrek esan duzu, hitzez hitz. Hitzez hitz: “Alternatiba demokratikorik gabeko herria da”:

Bigarren, “Gobernua, hauteskunde bidez eta hauteskunderik gabe berdin”. Zer demokrazi kontzeptu duzue zuek? Parte-hartze bidezko demokrazia, zuek partaide zaretenean bakarrik dela erakunde bat legítimoa? Hori al da zuen demokrazi kontzeptua?

Hara, aizuc, hemen aurkeztu duzue zuek inorekin hitz egin ez duen bakarren alternatiba bakarra; zuen-

han presentado aquí la alternativa plural que empieza y termina en ustedes mismos. Y, por tanto, desde esa perspectiva, les ruego, por favor, que tengan un poco de respeto a los que tenemos más apoyo que ustedes, que respeten la legitimidad en democracia que dan los votos. Y, desde esa perspectiva, no tengan el tupé de decir que este país no tiene una alternativa democrática a desarrollar desde el Gobierno.

¿Este Gobierno es democrático, o no? ¿Este Gobierno es democrático, o no?

Por último, hemos tenido la suerte de conocer el calado del proyecto del Partido Popular hoy. Hemos tenido la suerte. Yo debo reconocer que inicialmente tenía alguna duda sobre el planteamiento de un debate que se hiciera en términos de opciones alternativas: es muy escasa la experiencia que al respecto existe en las democracias occidentales. Pero creo que ha sido un hecho enormemente positivo: ha permitido conocer exactamente lo que ustedes piensan y la profundidad de lo que ustedes piensan.

Para ustedes no ha pasado nada en los últimos tiempos en esta sociedad. No ha cambiado nada, no ha cambiado nada. Tienen un discurso que suena a añoranza, a nostalgia. Parece que ustedes no aceptan que vivimos en una situación inmensamente mejor desde el punto de vista de la ilusión con la que tenemos que construir nuestro futuro. ¡Parece que ustedes están lamentando, se lo digo sinceramente, la situación en la que vivimos, de poder participar todos aquí en esta Cámara! Y eso me resulta absolutamente decepcionante, absolutamente decepcionante. Han hecho ustedes un discurso preconiliar, han hecho ustedes un discurso "pre-Ajuria Enea", han hecho ustedes un discurso que va años luz de los propios planteamientos del señor Aznar.

En definitiva, desde un discurso que yo admito (el nuestro) que tiene dosis de riesgo, pero también dosis de valentía, puedo definir perfectamente su discurso; lo hago con altísimo convencimiento en relación con la calificación que me ha merecido: han presentado ustedes aquí un estuche vacío.

La última de las cuestiones que se me ha planteado me ha sorprendido, porque se ha realizado una especie de crítica a la aportación que yo he hecho desde el punto de vista de la cultura vasca como instrumento de integración y de cohesión. Pero ¿qué es entonces para ustedes la cultura vasca sino un elemento, un patrimonio de todos que debemos compartir y sobre el que debemos edificar en términos de acuerdo? Pero ¿es que acaso hay alguna duda de que la cultura vasca es un elemento que, compartiéndolo todos, siendo un patrimonio de todos, debe ser también un elemento que fundamentalmente, como un instrumento de cohesión, se incorpore a lo que es nuestro día a día, el andar y el funcionar de las instituciones vascas? Creo que ha debido de ser, sin duda, algún problema de interpretación.

gan hasi eta zuengan bukatzen den alternatiba askotarikoa aurkeztu duzue hemen. Hortaz, ikuspegi horretatik begiratuta, faborez eskatzen dizuet, zuek baino aldezen handiagoa dugunokiko errespetu pixka bat izan dezazuela, errespetu dezazuela botoek demokrazian ematen duten legitimitatea. Eta, alde horretatik begiratuta, ez ezazue hain aurpegi gogorra izan eta esan herri honek ez duela Gobernutik garatzeko moduko alternatiba demokratikorik.

Gobernu hau demokratikoa da, bai ala ez? Gobernu hau demokratikoa da, bai ala ez?

Azkenik, izan dugu gaur Alderdi Popularraren proiektuaren norainokoa den jakiteko zoriona. Zortea izan dugu. Aitortu beharra daukat hasieran banuela nire duda aukera alternatiboen inguruko eztabaida bat planteatzeari buruz: oso esperientzia motza baitago hala-koetan mendebaldeko demokrazietan. Baina uste dut izugarri gauza positiboa izan dela: benetan zer pentsatzen duzuen eta pentsatzen duzuen horren sakontasuna zenbatekoa den jakiteko aukera eman du eta.

Zuen iritziz, azkenaldi honetan ez da ezer gertatu gizarte honetan. Ez da ezer aldatu, ez da ezer aldatu. Izandakoa minez edo izandakoa samintasunez oroitzuz egindako diskurtsoa dirudi. Badirudi ez duzuela onartzen gure geroa eraikitze behar dugun ilusioaren alde-rik begiratuta askoz ere egoera hobean gaudela. Badirudi dugun egoera hau, denok Ganbera honetan parte hartu ahal izate hau, deitoratzen duzuela, benetan diotsuet. Eta guztiz etsigarria zait hori, guztiz etsigarria. Kontzilio aurreko diskurtsoa egin duzue, "Ajuria Enea aurreko" diskurtsoa, Aznar jaunaren beraren planteamenduetatik ere argi-urteetako bidean dagoen diskurtso bat egin duzue.

Azken batean, arriskua baduen diskurtso batetik (guretik), aitortzen dut-eta baduela, ausardiatik ere bai ordea, ederki asko definitu dezaket zurea; iritzi diodanaz konbentzimendu garbia dudalarik definituko dut: kutxatila huts bat aurkeztu duzue.

Planteatu zaidan azken kuestioak harritu nau, izan ere nolabaiteko kritika bat egin baitzaio euskal kultura integrazio eta kohesio elementutzat hartuta egin dudana ekarpenari. Baina, orduan, zer da zuentzat euskal kultura denok konpartitu beharreko elementu bat, ondare bat, akordioen bidez eraikitze lanean oinarria izan behar duena ez bada? Baina ba ote dago, bada, dudarik euskal kultura, denok konpartitzen dugularik, denon ondarea delarik, batez ere kohesio-tresna modura gure egunerokoan, euskal erakundeen ibilian eta jardunean txertatu beharreko elementua izan behar duela? Ezbairik gabe, uste dut interpretazio-arazoren izango zela.

Yo decía -y con esto termino, Presidente- a la mañana que tenemos que mirar al mundo para ver Euskadi, que tenemos que aceptar lo universal y aportar lo propio. Y desde esa perspectiva sigo creyendo que lo que podemos aportar, lo que debemos aportar en los próximos tiempos es cohesión política (y esto es paz y normalización), cohesión económica y social (un proyecto serio desde el punto de vista económico, pero un proyecto serio también desde el punto de vista solidario) y cohesión cultural (la cultura como un instrumento de cohesión y de integración que precisamente permita la cohesión social a través de la cohesión cultural).

Beraz, jaun-andreok, besterena onartu eta gu geu garena eta guk geuk duguna emango dugu. Horrexegatik uztardura politikoa lortu behar dugu, bakea eraikiz eta normalkuntza politikoa landuz. Kohesio ekonomikoa eta gizartearena iritsi behar ditugu, seriotasunaren, aktibitatearen, enpleguaren eta garapen ekonomikoaren bidez; guzti hori, ordea, elkartasun eta solidaritzan oinarrituta. Gure egitasmoaren bihotza gizakia da. Kultur uztardura nahitaezko dugu gizartean barne-lotura, integrazioa, gauzatu eta sendotu ahal izateko. Azken finean, mundura begiratu behar dugu Euskadi ikusteko.

Eskerrik asko, presidente jauna.

El Sr. **PRESIDENTE**: Bai, eskerrik asko zeuri, Ibarretxe jauna.

Eta hautagaien hitzak entzun ondoren, legebiltzar-taldearen erreplika-txanda. Askotariko Taldearen barruan, Arabako Foruzaleak-ek du hitza. Mosquera Jauna, zeuk dozu hitza; hitz egizu, mesedez. *(Murmullorak.)*

El Sr. **MOSQUERA MATA**: Bueno, pues, si tenemos paz social...

El Sr. **PRESIDENTE**: Silencio, por favor.

El Sr. **MOSQUERA MATA**: Señor Presidente, en esta segunda intervención mi grupo, como no puede ser de otra manera, asume lo que es evidente después de la posición que han tomado los distintos portavoces: parece que hay un candidato que va a obtener hoy los votos suficientes para presidir el Gobierno Vasco.

Yo quisiera decirle, y lo digo así en términos especiales (porque me imagino que habrá ido al excusado), que lo que pretende este parlamentario es algo que el señor Ibarretxe conoce perfectamente, porque tenemos la suerte de conocerlos desde hace muchos años, y además de haber compartido la misma Cámara parlamentaria foral. Por lo tanto, nos conocemos y hemos tenido ocasión de debatir, cosa que sucede en este pequeño país donde dos millones de habitantes permiten que todos conozcamos más o menos a estas alturas lo que todos queremos, deseamos y admiramos.

Pero en cualquier caso, señor Ibarretxe, con todo respeto y con todo afecto (que sabe que se lo tengo), le

Esan dut goizean -eta honenbestez amaituko dut, lehendakari jauna- mundura begiratu behar dugula Euskadi ikusteko, unibertsal dena onartu behar dugula eta gurea dena aportatu. Eta ikuspegi horretatik begiratura, datozen urteotan kohesio politikoa aportatu dezakegula, aportatu behar dugula (bakea eta normalizazioa da hori), kohesio sozial eta ekonomikoa (ekonomi aldetik proiektu serio bat, baina proiektu serio bat elkartasunaren aldetik ere) eta kohesio kulturala (kultura kohesiorako eta bategiteko tresna bezala, kohesio kulturalaren bidez kohesio sozial baterako aukera emango duena).

Por tanto, señoras y señores, acogeremos lo que viene de los demás y aportaremos lo que somos y lo que tenemos. Por eso, debemos conseguir la cohesión política, construyendo la paz y trabajando por la normalización política. Debemos conseguir la cohesión económica y social, con seriedad, mediante la actividad, el empleo y el desarrollo económico; no obstante, todo ello debe basarse en la solidaridad. La base de nuestro proyecto es la persona. La cohesión cultural es imprescindible para poder acometer y reforzar la cohesión interna y la integración social. En definitiva, debemos mirar al mundo para ver a Euskadi.

Gracias, señor Presidente.

LEHENDAKARI jaunak: Sí, gracias a usted, señor Ibarretxe.

Finalizadas las respuestas de los candidatos, es el turno de réplica de los grupos parlamentarios. Por el Grupo Mixto, tiene la palabra el Grupo Foralista Álvarez. Señor Mosquera, tiene usted la palabra; proceda, por favor. *(Marmarrak.)*

MOSQUERA MATA jaunak: Bueno, bada, bake sozialik badugu...

LEHENDAKARI jaunak: Isilik, faborez.

MOSQUERA MATA jaunak: Lehendakari jauna, bigarren esku-hartze honetan nire taldeak, ezin bestela izan-eta, begi-bistakoa dena asumituko du bozeramaile batzuek eta besteek hartu dituzten posizioak hartu eta gero: badirudi izango dela gaur hemen hautagai bat Eusko Jaurlaritzaren lehendakaria izateko behar adina boto bilduko dituen.

Esan nahi nizuke, eta honela, era berezian esango dizut (komunera joana izango dela uste dut eta), legebiltzarkide honek Ibarretxek ongi dakien gauza bat baino ez duela nahi, aspaldiko ezagunak baikara, zorionez, eta legebiltzar-ganbera foralean ere batera egonak gara. Hortaz, elkar ezagutzen dugu eta izan dugu aukera eztabaidatzeko ere, horixe gertatzen baita hori herri txiki honetan, bi milioi biztanle izateak aukera ematen duela honezkero denok ere zer nahi dugun, zer desio dugun eta zer miresten dugun gutxi gorabehera jakiteko.

Baina, edozein moduz ere, Ibarretxe jauna, errespetu osoz eta estimu osoz (badakizu-eta badizudala), be-

vuelvo a repetir lo que es obvio entre nosotros: nosotros queremos construir una comunidad de ciudadanos.

¿Cuál es la diferencia entre su proyecto y el nuestro? Pues, mire usted, que para nosotros es mucho más importante la ciudadanía como concepto solidario, progresista, que el viejo concepto de aspiración de pueblo vasco que busca la senda de la soberanía para lograr la autodeterminación. Son conceptos distintos.

Y son conceptos distintos porque a mí me parece que la ciudadanía es una conquista posterior, es una conquista más real y se acerca más a la realidad sociológica de este País Vasco donde la cultura, tal como yo la veo, es la suma o la mezcla de culturas: la cultura vasca, la cultura española, la cultura vascoespañola, la cultura del vino de La Rioja, la cultura de los marineros o "arrantzales", como dicen ustedes, de la cornisa cántabrica... Eso es así. Y en esa comunidad de ciudadanos es en la que nosotros pretendemos que la gestión de la autonomía tenga eficacia en una frase feliz que ha pronunciado usted hace un momento: "Para que todos vivamos mejor, para que todos seamos más felices".

En cuanto a la foralidad, por supuesto que tendremos la oportunidad de debatirlo en público y en privado. Sabe que me tiene totalmente dispuesto a ello, y además para mí es un placer. Pero, mire usted, lo que para mí es importante es la defensa de los derechos forales de esa comunidad alavesa en la que yo vivo o la defensa de los derechos forales de los territorios históricos que para mí hacen de Euskadi una Comunidad distinta, diferente al resto de las Comunidades que se integran en el Estado de las Autonomías de España.

Yo tengo que decirle que me gustaría compartir su optimismo en algo que usted ha dicho esta mañana y ha vuelto a repetir. Usted está convencido de que el 16 de septiembre es una fecha histórica, que hay un antes y hay un después. ¡Ojalá tenga usted razón! ¡Ojalá tenga usted razón! Pero le voy a decir una cosa: el que carga con la responsabilidad de equivocarse es usted. Y si usted se equivoca y se produce algún hecho que nos tenga que hacer volver a mirar con vergüenza las páginas de los sucesos, lo primero que le van a decir a usted es que ha salido Lehendakari de este Parlamento con los votos de los que habitualmente aplauden ese tipo de hechos luctuosos.

A mí me encantaría que, efectivamente, todos pudiéramos constatar que la paz en esta Comunidad es un hecho, que todo el mundo puede defender lo que quiera y que las mayorías tienen derecho, señor Garaikoetxea, tienen derecho a que se les atienda y a llevar hasta las últimas consecuencias, instrumentando en leyes y en cambios, aquello que han planteado. Lo que pasa es que yo tengo que decirle (y duda por duda, mi querido amigo) que en lo que usted va a hacer a partir de hoy nos va la piel. Y yo no soy indiferente. Y no soy indiferente por lealtad y porque además vivo en esta Comunidad.

rriro esango dizut gure artean esan beharrik ez duen gauza bat: guk herritarren komunitate bat eraiki nahi dugu.

Zertan datza zuen proiektuaren eta gurearen arteko aldea? Bada, hara, guretzat askoz ere garrantzitsuagoa dela herritartasun-konzeptua, kontzeptu solidario, aurrerakoa den aldetik, autodeterminazioa iristeko subiranotasunaren bidea aurkitu nahirik dabilen euskal herriaren helburu-konzeptu zaharra baino. Bi kontzeptu desberdin dira.

Eta bi kontzeptu desberdin dira, nire ustez, herritartasuna geroagoko lorpena delako, lorpen errealagoa da, eta kultura, nik ikusten dudana bezala, kultura batzuen eta besteen gehiketa edo nahasketa den Euskal Herri honetako errealitate soziologikotik hurbilago dago: euskal kultura, kultura espainiarra, kultura euskal espainiarra, Errioxako ardoaren kultura, arrantzaleen kultura, Kantauri aldeko itsasertzekoa... Hori hala da. Eta herritarren komunitate horretan nahi dugu guk autonomiaren gestio eraginkorra gauzatu, arestian esan duzun ondo zoriarekin esaldian jaso bezala: "Denok hobeto bizi izan gaituzten, denok zoriontsuagoak izan gaituzten".

Foralitateari dagokionez, horixe izango dugula publikoki nahiz pribatuan eztabaidatzeko aukera. Badakizu horretarako prest nauzula guztiz, eta plazer handia da hori niretzat gainera. Baina, hara, niretzat bizi naizen arabar komunitate horren eskubide foralen defentsa da gauzarik garrantzitsuena edo niretzat Euskadi Espainiako Autonomien Estatua osatzen duten gainerako erkidegoen artean desberdin, bestelako erkidego, egiten duten lurralde historikoen eskubide foralen defentsa.

Esan behar dizut nahi nukela nik ere niretzat zure baikortasun hori, gaur goizean esan duzun eta gero berriro errepikatu duzun horri buruzko baikortasun hori. Konbentziturik zaude irailaren 16a egun historikoa dela, badagoela egun hori baino lehen izandakoa eta badagoela geroztik izandakoa ere. Nahiago nuke arrazoi izango bazenu! Nahiago nuke arrazoi izango bazenu! Baina gauza bat esango dizut: okerra egitearen ardura zeure gain doa ordea. Eta okerra egiten baduzu eta berriro ere ezbeharren orrialdeetara lotsaz begiratzen behartzen gaituen zerbitu gertatzen baldin bada, beste ezer baino lehen esango dizute Legebiltzar honetatik gertakari mingarri horiek txalotu ohi dituztenen boteoz atera zinela lehendakari.

Pozez beteko ninduke, bai horixe, denok egiaztatu ahal izateak Erkidego honetan bakea benetan egitate bat dela, mundu guztiak nahi duena defenditu dezakeela eta gehiengoek, Garaikoetxea jauna, eskubidea dutela entzun diezaieten eta eskubidea dutela planteatu dutena azken bururaino eramateko, legeen eta behar diren aldaketan bidez. Kontua da esan behar dizudala (batetik zalantza, bestetik zalantza, nire lagun maitea) gaurtik aurrerakoan zuk egingo duzuna hil ala bizikoa zaigula. Ez naiz ni axolagabe. Ez naiz axolagabea, leialtasunak besterik eskatzen didalako eta Erkidego honetan bizi naizelako gainera.

A mí me preocupa que sea usted capaz de salvar la legislatura con tres grupos políticos que ahí sí, señor Garaikoetxea, que hay antagonismo político. Porque no me diga usted que no ha estado presente en la quinta legislatura, donde los señores hoy de EH, antes de HB, han votado siempre, absolutamente siempre en contra de todos los proyectos de ley de un Gobierno en el cual estaba usted, por lo menos su partido. Con lo cual nos podemos encontrar con que, para el desarrollo normativo de esos proyectos de ley que hacen país, o estos señores cambian y tendrán que explicárselo a sus votantes, o esto va a ser un desaguisado que le va a obligar al señor Ibarretxe (que ya lo ha dicho) a cambiar y a buscar otros apoyos, con lo cual va a ser un Gobierno a salto de mata.

“Es que hay otros Gobiernos en este país que funcionan a salto de mata”. Hombre, copíemos lo bueno, copiemos la estabilidad. ¿Por qué? Pues mire usted, señor Ibarretxe, porque para gestionar los tiempos, esos tiempos modernos a los cuales usted se ha referido, donde el primer elemento es encontrar un marco convivencial, usted necesita estabilidad.

Y recuerde usted, en la historia de Europa, que ha habido muchos personajes que han tenido la osadía de hacer Gobiernos donde se involucraba a todos los partidos con representación parlamentaria, para garantizar precisamente la gestión del marco convivencial en tiempo suficiente para que en la sociedad se produjera la reconciliación. Porque la reconciliación, querido amigo, no se logra sólo con los votos en este Parlamento, ni se logra sólo con las leyes publicadas en el Boletín Oficial del País Vasco. Es un problema cultural, es un problema del día a día y es un problema donde, naturalmente, los que estamos aquí tenemos que dar el primer ejemplo, tenemos que predicar con nuestra iniciativa.

Por eso a mí me hubiera gustado que usted presidiera un Gobierno estable. Un Gobierno estable durante cuatro años. Un Gobierno estable que afrontara los retos, precisamente para lograr una comunidad de ciudadanos en la que todos fueran mucho más felices.

Y le voy a decir a usted otra cosa (y termino rápidamente, querido Presidente): veo muy difícil que pueda usted avanzar. Aunque aquí, en el Parlamento Vasco, tenga una mayoría del 60 por ciento, o el 65 (no sé, no he echado la cuenta), si usted no convence a los dos grandes partidos nacionales que operan en esta Comunidad, si usted no convence al Partido Popular y al Partido Socialista, o a uno de ellos, tendrá usted un Gobierno de burbuja y un Gobierno que le generará y nos generará una enorme frustración. Y además se incrementará el contencioso del País Vasco con el resto de el Estado.

Y por fin, mire usted, a mí me preocupa que al contencioso que ya teníamos y que hemos reconocido en la propia Mesa de Ajuria Enea (creo que es uno de los grandes logros de la última legislatura: reconocer que existe un contencioso político), que a ese contencioso

Ni ardurarazten nau elkarren artean aurkakotasun politikoa duten hiru talde politikorekin -hor bai dagoela aurkakotasuna, Garaikoetxea jauna- zu legegintzaldia aurrera ateratzeko gauza izateak. Ez iezadazu esan niri bosgarren legegintzaldian egon ez zarenik, gaur EHkoak direnek, lehen HBkoak zirenek, beti-beti eman baitute zu zeunden, bai behintzat zure alderdia zegoen, Gobernu baten lege-proiektu guztien kontrako botoa. Eta horiek horrela, gerta liteke herrigintzan zeresan handiko lege-proiektu horietakoren bat egin behar izatean, bitik bat, jaun-andre horiek aldatzen dira eta beren botoemaileei azaldu beharko diete orduan, ala bestela, Ibarretxe jauna (esana du jada) aldatzera eta beste aldezpen batzuk bilatzera behartuko duen bihurrieria bat izango da hau, eta halamoduzko gobernu bat izango da hartara.

“Badira, ordea, herri honetan halamoduz funtzionatzen duten beste Gobernu batzuk ere”. Bai horixe, baina kopiatu dezagun ona dena, kopiatu dezagun egonkortasuna. Zergatik? Bada, hara, Ibarretxe jauna, denbora gestionatzeko, zuk aipatu dituzun garai berri horiek gestionatzeko, non lehengo gauza elkarbizitarako marko bat aurkitzea baita, egonkortasuna behar duzu.

Eta gogora ezazu nola Europaren historian pertsonaia askok izan duten ausardia legebiltzar-ordetzakiriza zuten alderdi guztiak osatutako Gobernuak eratzeko, hain zuzen ere gizartean adiskidetzea gertatzeko behar zen astia hartu eta elkarbizitza-marko baten gestioa bermatu ahal izateko. Adiskidetzea, lagun maitea, ez baita Legebiltzar honetako botoen bidez lortzen, ezta Euskal Herriko Agintaritzaren Aldizkarian argitaratutako legeen bidez ere. Arazo kulturala da, egunez egunekoari lotutako arazoa eta arazo horretan, jakina, hemen gaudenok izan behar dugu erudia, geure ekinaz erakutsi behar dugu bidea.

Horregatik diot nahiago nuela buru zaren Gobernu hori Gobernu egonkorra izan balitz. Lau urterako Gobernu egonkor bat. Erronkei aurre egiteko Gobernu egonkor bat, hain zuzen ere denak askoz zoriontsuagoak izango liratekeen herritarren komunitate bat osatzea lortzeko.

Eta gauza bat esango dizut (eta berehala amaituko dut, lehendakari maitea): zaila ikusten dut zuk aurrera egitea. Nahiz eta hemen, Eusko Legebiltzarrean, ehuneko 60ko gehiengo izan, edo 65koa (ez dakit, ez dut konturik atera), Erkidego honetan diharduten bi alderdi nazional handiak konbentzitzen ez badituzu, Alderdi Popularra eta Alderdi Sozialista konbentzitzen ez badituzu, edota bietako bat, burbuila Gobernu bat izango duzu eta egundoko ezina sortuko dizun eta sortuko digun Gobernu bat. Eta Euskal Herriak gainerako Estatuarekin duen auzia areagotu egingo da.

Eta azkenik, hara, ni kezkatzen nau lehendik ere bagenuen eta Ajuria Eneko Mahaian bertan hala aitortua genuen auzia (uste dut aurreko legegintzaldiko lorpen handietako bat dugula: auzi político bat dagoela aitortzea), berez ere arazoa den auzi horri zuk beste auzi

que ya es un problema le añada usted un nuevo contenido. Si ustedes modifican el marco institucional interno, volvemos a tener otra vez el problema que hizo que el Lehendakari de un Gobierno Vasco cayera, y cayera entre otras cosas porque algún Diputado General utilizó su derecho y su deber.

¿Esto es posible? Pues, mire usted, es perfectamente posible. ¿Por qué? Porque puede suceder que una de esas comunidades naturales que forman la Comunidad política de Euskadi esté gobernada mayoritariamente por partidos no nacionalistas. Y si hoy salimos de aquí con un espíritu en el cual las diferencias y las separaciones entre comunidades políticas son tan grandes se puede usted encontrar con que a lo mejor a partir de junio, sin ir más lejos en la próxima discusión de la aportación, a lo mejor los representantes del territorio foral de Álava, que a lo mejor no son nacionalistas, le dicen a usted "no", con todo el derecho y con toda la firmeza, con lo cual entraría usted en un periodo ciertamente difícil que yo no le deseo. Por lealtad, por amistad y porque además, como ya le he dicho, me va la piel en ello.

Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Eskerrik asko, Mosquera jauna.

Eta, barriri bere Askotariko Talde barruan, oraingoan Ezker Batua/Berdeak-ek dauka hitza. Madrazo jauna, zeuk dozu hitza; hitz egizu, mesedez.

El Sr. **MADRAZO LAVÍN**: Eskerrik asko, presidente jauna.

Quisiera, en este turno de réplica, comenzar señalando al señor Iturgaiz que no puedo dar el voto afirmativo, en nombre de Izquierda Unida/Ezker Batua/Berdeak, a su investidura como Lehendakari por varias razones.

Pero antes de explicar las razones por las que nuestro grupo no va a modificar el sentido de su voto sí quiero decir que lo que sí le podemos dar a su grupo es la solidaridad, una solidaridad activa, en la medida en que somos conscientes de que están sufriendo de una manera directa la presión de esa violencia callejera, que no ha desaparecido, en diferentes formas y versiones. Lo hemos hecho siempre, cuando sufrían de manera directa también la presión directa del terrorismo, y lo seguimos haciendo ahora.

Pero también quiero que sepa que la situación es diferente. Ha habido un salto cualitativo importante que deberían también reconocer: no estamos igual ahora que antes del 16 de septiembre. Y, por tanto, lo que yo creo es que tenemos que hacer todos un esfuerzo de mirar hacia delante, de construir el futuro para todos, sobre todo para nuestros hijos y para nuestros nietos. Y eso significa hacer esfuerzos.

Y yo comprendo que en este caso estamos hablando de pedir esfuerzos a un partido que también ha sufrido en sus carnes el azote del terrorismo, pero tam-

bat eransteak. Eta zuek barneko erakunde-markoa aldatzen baduzue, Eusko Jaurlaritza bateko lehendakariari erorarazi zion, besteak beste aldun nagusi batek bere eskubidea eta eginbeharra baliatu zituelako erorarazi zion, arazo bera izango dugu berriro ere.

Posible da hori? Bada, hara, guztiz posible den gauza da. Zergatik? Gerta baitaiteke Euskadi erkidego politikoa osatzen duten erkidego naturalak bat alderdi ez abertzaleen arteko gehiengoak gobernatuta egotea. Eta gaur hemendik irteetan halako izpirituekin irteno gara, hainbestekoa da komunitate politikoen arteko desberdintasuna eta aldea, non gerta baitaiteke ekainetik aurrera, ekarpenaren inguruko hurrengo eztabaidan, agian, Arabako foru-lurraldeko ordezkariak, gerta baitaiteke abertzaleak ez izatea, zuri "ez" esatea, eskubide eta irimotasun osoz, eta hori gertatuz gero, beneten egoera zailean gertatuko zinateke, desio ez dizudan egoera batean. Ez dizut desio leialtasunak, adiskidetasunak hala agintzen ez didatelako, eta horretaz gainera, lehen esan dizudan bezala, hil ala bizikoa zaidalako.

Eskerrik asko.

LEHENDAKARI jaunak: Gracias, señor Mosquera.

Y por parte también del Grupo Mixto tiene la palabra ahora Izquierda Unida/Berdeak. Tiene usted la palabra, señor Madrazo; proceda, por favor.

MADRAZO LAVÍN jaunak: Gracias, señor Presidente.

Erreplika-txanda honi hasiera eman nahi nioke Iturgaiz jaunari esanez Izquierda Unida/Ezker Batua/Berdeak Taldearen izenean ezin dudala bera lehendakari izendatzearen aldeko botorik eman.

Gure taldeak bere botoa ez aldatzeko zer arrazoi duen azaltzen hasi aurretik, adierazi nahi diot gure elkartasuna eskaini diezaiokegula, elkartasun aktiboa, badakigulako kale-indarkeria horren presioa zuzenean pairatzen ari direla, oraindik ere desagertu ez den eta modu batera eta bestera azaltzen den indarkeria horrena. Beti egin izan dugu, terrorismoaren zuzeneko presioa zuzenean pairatzen zutenean, eta orain ere bai.

Baina era berean nahi nuke jakin dezazun egoera ere ez dela lehengoa. Jauzi koalitatibo garrantzitsua gertatu da eta behar zenuke aitortu hala dela: ez gaude irailaren 16a aurretik gunden egocra berean. Eta, hortaz, uste dut denok egin behar dugula aurrera begiratzeko ahalegina, denontzako etorkizuna eraikitzeko, gure seme-alaba eta gure ilobentzat batik bat. Eta horrek ahalegintzea eskatzen du.

Ulertzen dut nik kasu honetan terrorismoaren zartakoa jasan behar izan duen alderdi bati ahalegina egiteko eskatzea esaten ari garela, baina bere garaian

bién lo hago desde la legitimidad que me da el poder hablar en nombre de una organización que también en su momento (no tal y como hoy está representada Izquierda Unida/Ezker Batua, sino, digamos, lo que son nuestros herederos políticos) trabajamos por la reconciliación nacional, por superar precisamente las heridas, el sufrimiento, una etapa negra de nuestra historia reciente como fue la etapa de la Dictadura, para poder construir el futuro, para poder trabajar por una etapa diferente, para poder hacer la transición democrática con todos los déficits y dificultades que esto tiene y con todas las críticas que se le puedan hacer a esta transición democrática y a este modelo en que vivimos.

Pero, sin embargo, he de decir que es importante saber trascender estas situaciones para poder construir futuro. Porque si no superamos los odios, los rencores, y si no hacemos esfuerzos por construir, como digo, una nueva etapa y una nueva situación, ciertamente va a ser muy difícil vencer el pasado.

Yo he visto en su discurso muchas referencias al pasado, y creo que solamente así no se puede construir nuevas etapas y nuevas dinámicas.

Y quiero decir que no podemos votar a favor de su investidura, en primer lugar, porque no compartimos su política en materia de pacificación y de normalización. Y le quiero decir algunas cosas.

Ha hecho referencia a Gernika, y quiero decir que en las apelaciones a la Constitución y al Estatuto lo que se debe hacer es cumplir con estos textos legales. Y su partido y su Gobierno, como el Gobierno anterior dirigido por el Partido Socialista, son responsables de los incumplimientos sistemáticos de la Constitución y del Estatuto de Gernika.

En relación a la Constitución he de decir que hicimos un pacto, dejando algunos muchos pelos en la gatera, y que nos sentimos engañados porque no se están desarrollando aspectos fundamentales de esta Constitución, sobre todo en su vertiente social y económica. Una Constitución que habla del derecho al trabajo, del derecho a la vivienda, de la función social de la propiedad, de la planificación democrática de la economía y un largo etcétera que ha sido incumplido sistemáticamente.

Y del Estatuto yo creo que ya hemos hablado suficientemente en esta Cámara. Y por eso yo creo que no vale con hacer apelaciones retóricas a Gernika, sino que lo que hay que hacer es cumplir lo que ha sido aprobado en referéndum.

Por otra parte usted ha hablado también de diálogo. Ha dicho que había que huir de los frentes, pero, sin embargo, yo he visto en su discurso que ha seguido haciendo apelaciones a discursos a favor de... digamos, discursos muy demagógicos, un discurso del miedo, un discurso poco conciliador, poco integrador y en algunos casos muy faltón. Yo creo que así no se construye ese marco común de convivencia.

Sobre Estella quisiera decirle algunas cosas.

ere adiskidetze nazionalaren alde lan egin zuen antolakunde baten izenean (ez gaur egun Izquierda Unida/Ezker Batua ordeztuta dagoen bezala, gure oinordeko politikoak diot) hitz egin ahal izateak ematen didan legegimitatean oinarrituta egiten dut, zauriak sendatu, sufrimendua, diktadura-garaiko, gure historia berriko aldi beltz bat gainditzeko lan egindakoen izenean, etorkizuna eraikitzeko, bestelako garai batean lan egiteko, trantsizio demokratikoak dituen hutsune eta oztopo guztiekin egiteko eta trantsizio demokratiko honi eta bizi garen eredu honi egin dakizkiokeen kritika guztiekin.

Baina, halarik ere, esan beharra daukat garrantzizkoa dela egoera horietaz harantzago jotzea etorkizuna eraiki ahal izateko. Zeren gorrotoa, herrak gainditzen ez baditugu, eta garai berri bat eta egoera berri bat eraikitzeko ahaleginik egiten ez badugu, benetan zaila izango baita iragana bentzutzca.

Iraganari buruzko aipamen asko ikusi dut zure diskurtsoan, eta ez dut uste horrela bakarrik lortuko denik etapa eta dinamika berriak eraikitzea.

Eta esan nahi dut ezin eman dugula zu lehen-dakari izendatzearen aldeko botorik, lehenik, zure baketze eta normalizatzeko politika horrekin bat ez gatzelako. Eta gauza batzuk esan nahi dizkizut.

Gernika aipatu duzu, eta esan nahi dut Konstituzioari eta Estatutuari buruzko aipamenak direla-eta lege-testu horiek bete egin behar direla. Eta zure alderdia eta zure Gobernua, honen aurreko Alderdi Sozialistaren Gobernua bezalaxe, sistematikoki Konstituzioa eta Gernikako Estatutua ez bete izanaren erantzule da.

Konstituzioari dagokionez, esan beharra daukat itun bat egin genuela, geuretik asko emanda egin ere, eta engainaturik sentitzen gara ikusirik Konstituzio horren alderdi funtsezkoak direnak ez direla garatzen, alderdi sozial eta ekonomikoan batik bat. Lana izateko eskubideaz, etxebizitza izatekoaz, jabegoaren funtzio sozialaz, ekonomiaren planifikazio demokratikoaz eta beti-beti bete gabe utzi izan diren hainbat eta hainbat gauzaz hitz egiten duen Konstituzioa.

Eta Estatutuaz, berriz, uste dut nahikoa hitz egin izan dugula Ganbera honetan. Horregatik diot ez dela aski erretorikoki Gernika aipatzea, aitzitik erreferendumean onetsitakoa bete besterik ez da egin behar.

Bestalde, elkarrizketaz ere hitz egin duzue zuek. Esan duzu frentek alde batera utzi behar direla, baina, ikusi dut nik, ordea, zure diskurtsoan nola egin dituzun zeraren aldeko deiak... esan dezagun, oso diskurtso demagogikoa, beldurraren diskurtsoa, diskurtso batere adiskidetze aldekoa ez, inondik ere ez bategite aldekoa eta iraingarria ere bai zenbaitetan. Ez dut uste horrela eraiki datekeenik elkarbizitzarako marko komun hori.

Lizarraz gauza batzuk esan nahi nizkizuke.

Estella abrió una oportunidad importante a la paz, ha sido un factor de esperanza importante para esta sociedad, ha sido la llave que ha permitido abrir, entre otras razones también, la puerta a esa tregua indefinida e incondicional. Y en esa medida deberían también valorar lo que ha supuesto la declaración de Estella. Y, por tanto, no deberían ustedes demonizar sistemáticamente este acuerdo, porque no es un acuerdo ni frentista ni nacionalista, ni independentista.

Izquierda Unida ha suscrito ese acuerdo. Izquierda Unida no es una fuerza nacionalista, somos una fuerza federalista, pero somos también una fuerza democrática que no tenemos ningún miedo a aceptar ese principio democrático que supone ni más ni menos que aceptar en última instancia lo que decida nuestra sociedad en la que vivimos.

Y defendemos la unidad del Estado (por eso somos federalistas), pero queremos una unidad libre, una unidad libre, y, por tanto, defendemos el derecho a la autodeterminación, porque lo hemos defendido siempre (hasta hace no muchos años lo defendíamos con el Partido Socialista). Ésta es una reivindicación democrática que la izquierda ha defendido desde siempre, y por tanto nosotros no tenemos, insisto, ningún miedo a seguir defendiendo ese derecho a aceptar lo que los vascos decidan libremente.

Y, por tanto, deberían dejar de apelar constantemente al miedo, al engaño de cara a la sociedad con manipulaciones... Poco menos que dicen que Estella es el camino para la independencia. Eso ustedes saben que es falso. Nosotros no somos independentistas. Rechazamos la independencia porque nos parece una posición que fractura la sociedad, y además nos parece negativo desde el punto de vista de izquierda y de clase. Pero aceptamos que otros sean independentistas y puedan defender su propuesta política con la misma libertad y con las mismas condiciones con las que nosotros podemos defender nuestra propuesta federalista, ¡eh!

Y por tanto no deberían contraponer Estella a Ermua. Ermua es patrimonio de todos, todos salimos a la calle a denunciar la barbarie, y por tanto no deben contraponerlo a Estella, que ha sido un acuerdo que ha favorecido la paz, que ha favorecido la esperanza.

En cualquier caso, lo que sí he de señalar es que Estella no es un fin en sí mismo y que tenemos que trabajar precisamente para hacer posible una mesa sin exclusiones. En la Mesa de Ajuria Enea algunos se autoexcluyeron, concretamente Herri Batasuna; en el Foro de Estella ustedes se han autoexcluido, igual que el PSOE. ¡Vamos a trabajar por construir un foro, un ámbito donde podamos estar todos, participar todos para hacer un acuerdo, para trabajar por un proceso de paz!

Porque no es suficiente con la ausencia de violencia si no trabajamos por un acuerdo de paz que supere precisamente esta fractura social que se está consoli-

Lizarrak bakerako aukera handia zabaldu zuen, gizarte honentzat itxaropen-faktore handia izan da, besteak beste su-eten mugagabe eta baldintzarik gabeko horretarako atea zabaltzea ahalbidetu duen giltza izan da. Eta alde horretatik behar zenukete neurtu Lizarrako adierazpenak ekarri duena. Hortaz, ez zenukete sistematikoki demonizatu behar akordio hori, ez baita ez akordio frentista, ez abertzalea, ez independentziaren aldekoa ere.

Ezker Batuak akordio hori izenpetu egin du. Ezker Batua ez da indar abertzalea, indar federalista bat gara, baina orobat gara, azken batean, gure gizarte honek erabakitzen duena onartzea dakarren printzipio demokratiko hori onartzeko inolako beldurrik ez duen indar demokrata bat.

Eta Estatuaren batasuna defenditzen dugu (horregatik gara federalistak), baina batasun libre bat nahi dugu, batasun libre bat, eta, hortaz, autodeterminazio-eskubidea defenditzen dugu, beti hala defenditu izan dugulako (ez oso aspaldi arte Alderdi Sozialistarekin batera defenditzen genuen). Ezkerrak beti defenditu izan duen erreibindikazio demokratikoa da, eta hortaz, berriro diot, ez dugu inolako beldurrik euskal herritarrek libreki erabaki dezaten onartzeko eskubide hori defenditzen segitzeko.

Hortaz, utzi egin behar zeniokete etengabe beldurra aipatzeari, gizartearen aurrean engainua eta manipulazioa erabiltzeari... Hor diharduzue esaten ia-ia Lizarra independentziarako bidea dela. Badakizue hori gezurra dela. Gu ez gara independentziazaleak. Gaitzetsi egiten dugu independentzia gizartearen hausten duen posizioa deritzogulako, eta ezkerraren ikuspegitik eta klase ikuspegitik gauza negatiboa deritzogu. Baina onartzen dugu beste batzuk independentziazaleak izatea eta beren proposamen politikoa gure proposamen federalista defenditzen dugun askatasun berberaz eta baldintza beretan defenditu ahal izatea, e!

Hortaz, ez zenituzkete Lizarra eta Ermua elkarren aurrez aurre jarri behar. Ermua denon ondarea da, denok irten ginen kalera basakeria salatzeraz, eta ez zenukete Lizarraren aurrez aurre jarri behar, bakerako bidea erraztu duen akordioa, itxaropena indartzen lagundu duen akordioa izan da eta.

Edozein moduz ere, azpimarratu nahi dut Lizarra ez dela bere horretan helburu bat eta, hain zuzen ere, inor baztertuko ez duen helburu bat posible egiteko egin behar dugula lan. Ajuria Eneko Mahaian batzuk beren kabuz geratu ziren kanpoan, Herri Batasuna hain justu; Lizarrako Foroan zuek geratu zarete kanpoan zeuen kabuz, PSOEkoak bezalaxe. Eraiki dezagun foro bat, denok egoteko moduko esparru bat, akordio bat iristeko, bake-prozesu bat aurrera ateratzeko denok parte hartzeko modukoa!

Ez baita aski indarkeriarik ez izatea, sendotzen ari den gizarte-haustura hau gainditzeko hitzarmena lortzeko lanik egiten ez baldin badugu gure arteko bizi-

dando, que se está enquistando peligrosamente en nuestra convivencia y que, insisto, tiene graves riesgos para la convivencia futura.

Por tanto, además de trabajar por el proceso de paz, exijamos que se cumpla la legalidad en materia penitenciaria. Nosotros no apelamos a ningún acuerdo entre el PNV y el PP. Sencillamente apelamos al cumplimiento de la legalidad penitenciaria en una serie de aspectos que podríamos enumerar y que tendremos ocasión de debatir en otro momento.

Y por otra parte ustedes, señor Iturgaiz, llegan fácilmente a acuerdos con los partidos de Estella. Ustedes están llegando a acuerdos todos los días con las fuerzas políticas firmantes de Estella. Por tanto, no demonicen ese acuerdo, porque no tienen ustedes ninguna dificultad para ponerse de acuerdo con el PNV en tantas materias y con Eusko Alkartasuna. Antes he citado dos en la intervención de primera hora de la tarde, en IRPF y Presupuestos, y otro largo etcétera que ustedes hacen todos los días con los firmantes de Estella. Y también están hablando con Euskal Herritarrok, y ojalá sean capaces también de llegar a acuerdos, porque eso sin duda alguna será beneficioso para desbloquear esta situación de conflicto que vivimos en Euskadi.

En cualquier caso, Euskadi necesita la paz y la izquierda necesita la paz también de manera urgente, porque, de lo contrario, va a ser muy difícil que el debate entre la izquierda y la derecha se abra paso en nuestra sociedad. Porque no cabe duda de que esta situación es una coartada muy favorable para aquellos que no quieren hablar ni del paro ni de la precariedad, ni de la vivienda, ni de la exclusión social, ni del medio ambiente, etcétera. Y ésta ha sido una muestra, el debate que hemos mantenido en el día de hoy, de que el aspecto social ha ocupado un lugar muy pequeño, muy escaso, muy de segundo orden en este debate de investidura, cuando estamos hablando de problemas gravísimos que afectan a la sociedad vasca. Estamos hablando, en definitiva, de un problema que, como digo, está afectando a colectivos importantes.

En la intervención de la tarde he hecho alguna referencia a esta cuestión, pero quisiera recordarle que estamos hablando de un problema, el del paro, que duplica al de la Unión Europea. En Euskadi estamos hablando de una tasa de desempleo del 17 por ciento: duplica el de la Unión Europea.

Está afectando de manera especial a los jóvenes, a nuestros jóvenes menores de 25 años (36 de cada cien jóvenes están en el paro). Está afectando de manera particular a la mujer, porque se está incrementando y profundizando precisamente la brecha entre el paro masculino y el paro femenino. Está precisamente creciendo el paro de larga duración; en la estructura del paro, en el peso relativo de la estructura del paro, el paro de larga duración cada vez se incrementa y va ganando peso, desgraciadamente: en el primer trimestre del 98, de cada cien parados existentes en Euskadi 58 eran parados de larga duración, y esto está incrementando en el tercer trimestre de este año.

giroan sustraitzen ari baita eta etorkizuneko elkarbitzarako arrisku latzak baititu.

Hortaz, bake-prozesuaren alde lan egiteaz gain, espetxe-politikan ere legezkoa dena bete dadila eskatu behar dugu. Guk ez dugu EAJ eta PPren arteko hitzarmenetara jo beharrik. Espetxe alorreko legezketasuna bete dadila eskatzen dugu soilik zerrendan aipa ditzakegun zenbait puntutan, beste une batean eztabaida ditzakegun zenbait puntutan hain zuzen ere.

Bestalde, zuek, Iturgaiz jauna, ez duzue zailtasunik Lizarrako alderdiekin hitzarmenak egiteko. Zuek egunero ari zarete hitzarmenak egiten Lizarrako hitzarmena izenpetu zuten alderdiekin. Beraz, ez ezazu hitzarmen hori deabrukeriatzat aipa, ez baituzue batere zailtasunik EAJrekin ados jartzeko hainbat gauzatan eta Eusko Alkartasunarekin gauza bera. Lehenago bi aipatu ditut arratsalde-hasicrako hitzarmenak: alde batetik, PFEZ delakoa, eta bestetik, Aurrekontuei buruzkoa, eta beste hainbat alorretan ere egunero sinatzen dituzue akordioak Lizarrako alderdiekin. Euskal Herritarroekin ere hitz egiten duzue, hobe haiekin ere hitzarmenak sinatzea lortuko bazenute!, zeren inolako zalantzarik gabe onuragarria izango bailitzateke Euskadin bizi dugun egoera zaila gainditzeko.

Nolanahi ere, Euskadik bakea behar du eta ezkerak ere bakearen behar larria du, zeren, bestela, oso zaila izango baita gure gizartean ezkeraren eta eskuinaren arteko eztabaida plazaratzea. Izan ere, inolako zalantzarik gabe, oraingo egoera aitzakia oso baliagarria baita ez langabeziaraz, ez kolokakotasunaz, ez etxebizitzetaz, ez gizarte-zokoratzeaz, ez ingurugiroaz eta abarrez hitz egin nahi ez dutenez. Eta honako hau horren adibide garbia izan da, gaur burutu den eztabaida honetan bertan gaiaren alderdi sozialak oso leku gutxi izan du, oso bigarren mailako gaia izan da inbestidura-eztabaida honetan, berez euskal gizarteari eragiten dioten arazo larrienak beroiek badira ere. Azken batean, kolektibo handiei eragiten dien arazoez ari baikara.

Arratsaldeko esku-hartzean aipamenean bat egin dut gai honi buruz, baina gogorarazi nahi nizueke aipatzen ari garen arazo hau, langabezia, Europako Batasunean dagoena halako bikoa dela. Euskadin ehuneko 17ko langabezi tasa esaten da; beraz, Europako Batasunekoaren bikoitza da.

Bereziki gazteak kolpatzen ditu, 25 urte baino gutxiagoko gazteak (ehun gaztetatik 36 lanik gabe daude). Bereziki emakumei eragiten die, hain zuzen ere areagotzen eta sakontzen ari delako emakumeen arteko eta gizonezkoen arteko langabezi etena. Epe luzeko langabezi mota da gainera handitzen ari dena; langabeziaren egituraketa, langabeziaren egituraketa gero eta handiagoa da epe luzeko langabeziak duen pisua, eta, tamalez, gero eta gehiago hartuz doa: 98ko lehenengo hiruhilabetean, Euskadin zeuden ehun langabetatik 58 epe luzeko langabeak ziren, eta aurtengo hirugarren hiruhilabetean gehitzen ari da joera hau.

De la precariedad laboral también podríamos hablar largo y tendido, porque sólo el 10 por ciento de los contratos que se hacen en Euskadi son contratos con una estabilidad, el 40 por ciento son contratos que se hacen por menos de un mes. El 18 por ciento de los contratos se están haciendo a través de las ETT, cuya contratación está creciendo. Y de esto son responsables ustedes a través de la política del Gobierno central y ustedes, señor Ibarretxe, a través de la política del Gobierno Vasco...

El Sr. **PRESIDENTE**: Señor Madrazo, el problema es importante, me consta, pero el tiempo se ha agotado, y por lo tanto tiene usted que...

El Sr. **MADRAZO LAVÍN**: Sí. Quisiera acabar, señor Presidente, señalando que estos datos de desempleo afectan de manera particular también a ciertas comarcas, como son las comarcas de la Margen Izquierda, el valle de Ayala, la bahía de Pasajes, etcétera, que están sufriendo de manera mucho más dura las tasas de desempleo.

Podíamos hablar de datos de pobreza, de exclusión social, etcétera. Y en cualquier caso con esto lo que quiero decir es que no podemos votar a favor de su investidura, señor Ibarretxe, señor Iturgaiz, porque comparten el mismo modelo económico y social, porque ha habido una ausencia total de propuestas y de compromisos concretos en materia social para luchar contra estas lacras que tiene nuestro país.

Y yo creo que no hemos sido injustos, señor Garaikoetxea y señor Ibarretxe, cuando he dicho que no hay compromisos concretos en su acuerdo de gobierno, porque en relación a la reducción de la jornada laboral no apuntan, insisto, compromisos concretos. Apuntan una mera generalidad, pero eso se tiene que traducir en medidas concretas, que no vemos en su programa de gobierno. Igualmente, en la Carta Social tampoco concretan si en nuestra Comunidad se va a poder disfrutar de una renta básica para aquellos que no tienen empleo, porque con las limitaciones que ustedes han marcado en cuanto a la limitación presupuestaria, a la ley de la Exclusión Social y a las actuaciones que ya se llevan desde el Gobierno Vasco llegamos a la conclusión de que no van a avanzar en esa dirección de trabajar por una renta básica para los parados.

Y en cualquier caso, con relación al modelo de construcción europea, he de decir, señor Ibarretxe, que somos profundamente europeístas, que nunca hemos sido aislacionistas. Lo que pasa es que no compartimos el modelo de construcción europea que se está diseñando en Maastricht, que su partido, por cierto, ha votado, igual que ha apoyado también la reforma de Amsterdam, y que con su intervención parecía que era un tanto díscolo en relación a la posición de su partido. Y, por tanto, he de decir tan europeístas como ustedes, pero, sin embargo, no compartimos este modelo de construcción europea que sacraliza el mercado y que no apuesta precisamente por esa Europa social.

Lan-kolokakotasunaz ere luzaro mintzatu ahal izango ginatke, izan ere Euskadin egiten diren kontratuetatik ehuneko 10 bakarrak baitira iraunkorrak, ehuneko 40 hilabeterako baino gutxiagorako egiten diren kontratuak izaten dira. Egiten diren kontratuetatik ehuneko 18 ALEen bidez egiten dira, eta gero eta kontratu gehiago egiten dituzte hauek. Eta zuek zarete horren arduradunak, Gobernu zentralaren politikaren bidez, eta zuek, Ibarretxe jauna, Eusko Jaurlaritzaren politikaren bidez...

LEHENDAKARI jaunak: Madrazo jauna, arazo garrantzitsua da, badakigu, baina denbora amaitu zaizu, hortaz, amaitu behar duzu...

MADRAZO LAVÍN jaunak: Bai. Lehendakari jauna, amaitzeko aipatu nahi nuke langabezi arazo honek zenbait eskualderi eragiten diola, hala nola, Nerbioiren ezker ibarrari, Aiarako bailarari, Pasaiako badiari, eta abar, horietan askoz gogorrago jasaten dute langabezi tasen eragina.

Pobrezia, gizarte-zokoratzea eta abarri buruzko datuez hitz egin ahal izango genuke. Hortaz, esan nahi dut ezinezkoa zaigula, Ibarretxe jauna eta Iturgaiz jauna, zuen inbestiduraren aldeko botorik ematea, zeren zuek ekonomia eta gizarte berari erantzuten baitiozue, gure herriak dituen arazo larri hauen aurka borrokatzeko gizarte alorreko ez proposamenik eta ez konpromisorik ez baituzue agertu.

Eta ez dut uste bidegabeki jokatu dugunik, Garaikoetxea jauna eta Ibarretxe jauna, zuen gobernu-hitzarmenean konpromiso zehatzik ez dagoela esan dugunean, izan ere, berriro diotsuet, ez baituzue konpromiso zehatzik hartu lanorduen murrizketari dagokionez. Orokorrean zerbait esaten duzue, baina horrek erabaki zehatzak ekarri behar ditu, eta ez ditugu zuen gobernu-programan ikusten. Karta Sozialean ere ez dago zehaztasunik zerari buruz, ea gure Erkidegoan oinarritzko errentarik izango den lanposturik ez dutenentzat, izan ere zuek aurrekontuen mugapenean zeuok markatu dituzuen zedarrien ondorioz, alegia Gizarte Bazterkeriaren Legean eta dagoeneko Jaurlaritzak aurrera daramatzan jarduketetan zedarrituz, guk ondorioztatzen dugu ez duzuela langabetuentzat oinarritzko soldata lortzeko norabide horretan aurrera egingo.

Nolanahi ere, Europaren eraikuntza-eredu horri dagokionez, esan behar dizut, Ibarretxe jauna, gu ere europazale amorratuak garela, ez garela sekula isolatzearen aldeko izan. Baina guk ez dugu geure egiten Maastrichten diseinatzen ari den Europa eraikitzeko eredu hori, zuen alderdiak aldeko botoa eman dion hori, Amsterdameko erreformari bezalaxe, nahiz eta zure esku-hartzean zure alderdiaren jarrerarekiko halako desadostasun bat zeneukala zirudien. Beraz, gu zuek bezain europazale gaituzue, baina merkatua aldareratu eta Europa sozialaren aldeko apusturik egiten ez duen Europaren eredu hori ez dugu geure egiten.

Y en relación a la LTH he de decir que ustedes se comprometen en una cosa, y es en la incorporación de los Ayuntamientos al Consejo Vasco de Finanzas. No nos dicen en qué condiciones, si va a ser en pie de igualdad. Pero, en cualquier caso, nosotros lo que les hemos dicho es que la LTH necesita una revisión de arriba abajo, porque el problema es el modelo -y podíamos hablar de ese tema, y tendremos ocasión de hablar largo y tendido-, y he dicho que sobre eso ustedes lo único que hacen es una leve pasada en una leve referencia. Y por tanto entiendo que la referencia que hemos hecho no ha sido injusta, tal y como decía el señor Garaikoetxea.

Gracias. Eskerrik asko.

El Sr. **PRESIDENTE**: Eskerrik asko, Madrazo jauna.

Eta Eusko Alkartasuna Taldeak du hitza, hain zuzen Garaikoetxea jaunak. Zeurea dozu hitza; hitz egizu, mesedez.

El Sr. **GARAIKOETXEA URRIZA**: Señor Madrazo, ¿qué quiere usted? ¿Que traigamos un proyecto de ley para la LTH incorporado al programa de gobierno? ¿Qué quiere? ¿Que discutamos el Presupuesto del que tiene que salir la dotación necesaria para la Carta Social hoy mismo y aquí? ¿Nos quiere reconocer la capacidad legislativa para poder decir algo más que “queremos impulsar, en la medida de nuestras posibilidades, llegar a la jornada de 35 horas”? ¡Dígalos usted de manera más operativa, si es capaz de hacerlo honestamente y de acuerdo con las posibilidades existentes!

¡Ay!, señor Mosquera, no le hago más que una breve alusión. Perdóneme usted, porque no tengo tiempo. Pero no haga interpretaciones tan simples de las caídas de los Lehendakari. Si tuviéramos que dedicar a ese capítulo un examen exhaustivo, necesitaríamos una jornada tan larga como la de hoy. Se lo explicaré algún día más detalladamente. *(Risas.)*

Respeto mucho su afirmación, señor Redondo, de que los socialistas han buscado siempre el entendimiento, y no me cabe duda de que ésa es su más profunda convicción. Pero ha hecho usted una alusión al pasado. Y a mí no me gustaría tener que referirme demasiado al pasado (incluida mi propia caída), pero cuando usted ha hablado del año 1977, del pacto autonómico, yo, que estuve allí; yo, que firmé aquel pacto autonómico con sus compañeros simbólicamente en Iruña, en el Hotel Maisonave, para expresar la convicción de que la territorialidad era una cuestión fundamental y de que Navarra era simbólicamente el lugar donde teníamos que firmar aquello, y me encontré al cabo de muy poco tiempo con que ustedes nos dejaban en la estacada, tan pronto como vieron que el oportunismo electoral en Navarra podía resultar más rentable con otras posturas; cuando recuerdo a su Presidente, señor Iglesias, casi con lágrimas en los ojos cuando ustedes dieron ese paso, no puedo menos que recordar ese episodio con otras connotaciones muy diferentes de las que usted ha evocado.

LHLri buruz, berriz, esan behar dut zuek gauza batean konpromisoa hartzen dazuela, alegia udalak Euskal Finantzen Kontseiluan sarrazazteko konpromisoa. Ez diguzue esaten zeintzuk izango diren horretarako baldintzak, eta berdintasunean sartuko diren ala ez. Baina, nolana ere, guk esaten dugu LHLk goitik beherako zaharberritzea behar duela, eredia bera baita arazo -eta gai honi buruz mintzatu ahal izango ginatke, eta izango dugu honetaz luzaro mintzatzeko parada-, baina zuek horri guztiari buruz irazean eginiko aipamena besterik ez diozue eskaini. Horregatik ez dugu uste, Garaikoetxeak esan digun moduan, bidegabekoa izan denik lehenago esan duguna.

Eskerrik asko. Gracias.

LEHENDAKARI jaunak: Muchas gracias, señor Madrazo.

A continuación tiene la palabra el representante del Grupo Eusko Alkartasuna, señor Garaikoetxea. Tiene usted la palabra; proceda, por favor.

GARAIKOETXEA URRIZA jaunak: Madrazo jauna, zer nahi duzu? Gobernu-proiektuari erantsita LHLren lege-proiektua ekartzeta? Zer nahi duzu? Hemen eta gaur bertan eztabaidatzea Karta Sozialerako beharrezkoa den dotazioaren Aurrekontua? Zuk aitortuko diguzu guri legeak egiteko gaitasuna ondoko hau baino zerbait gehiago esateko, alegia “gure ahalbideen neurrian, 35 orduko lanaldia sustatu nahi dugu”? Esan ezazu zuk modu operatiboagoan, zintzoki esanda eskura dituzun ahalbideez baliaturik egiteko gai bazara.

Hara, Mosquera jauna, aipamen laburtxo bat besterik ez dizut egingo. Barka iezadazu, baina ez daukat gehiagorako astirik. Ez itzazu lehendakariaren erorken adiera hain inozoak egin. Kapitulu horri azterketa zehatza eskainiko bagenio, gaurkoa bezain bilkura luzea behar genuke. Egunen batean zehaztasun handiagoz azalduko dizut. *(Barreak.)*

Redondo jauna, errespetu osoa diot zure baitapen horri, sozialistek beti ere elkar aditzeko ahalegina egin dutela diozu eta inolako zalantzarik ez dut hori zure barne-barneko ustea dela. Baina zuk iraganari buruzko aipamen bat egin duzu. Eta nik ez nuke iraganari buruz gehiegi mintzatu nahi (ez neure erorkaz ere), baina 1977 urteaz hitz egin duzunean, hitzarmen autonomikoaz alegia, ni neu han izan nintzen; eta nik zure alderdikideekin hitzarmen autonomiko hura sinatu nuelarik, sinbolikoki Iruñean, Maisonave Hotelean, adierazi nahi genuen sinesten genuela lurraldetasuna funtsezko gaia zela eta Nafarroa zela sinbolikoki hura sinatu behar genuen tokia. Eta handik gutxira suertatu zen zuek eman zenuten atzerapausoa, oharu zinetenean Nafarroan hauteskundeek gehiago eskainiko zizuetela bestelako jarrera bat hartuz gero; gogoratzen dut zuen lehendakaria, Iglesias jauna, ia begiak malkotan zituela zuek urrats hura ematen ikusi zintzuztenean, ezinezkoa zait, beraz, gertaera hura zuek gogoratu duzuen konnotazio berekin gogoratzea.

¿Cómo he recordado, y ha recordado alguien hoy aquí, aquellas pancartas por el derecho a la autodeterminación, que compartía con sus presidentes de aquí y de Madrid (señor Rubial, señor Benegas) por las calles de Euskadi! Insisto: por el derecho a la autodeterminación. O aquel acuerdo (tímido acuerdo todavía, todo hay que decirlo) para el órgano permanente de cooperación que desde este Gobierno y desde el Gobierno de Nafarroa impulsamos algunos y quedó en agua de borrajas por la caída, triste caída de aquel Gobierno por culpa del señor Otano, y sobre todo por la falta de apoyo que luego, in-consecuentemente, sus compañeros dieron a aquel acuerdo cuando subió UPN y ustedes se entendieron con UPN.

¿Por qué recuerdo todo esto? Porque nosotros sí hemos querido entendernos con ustedes muchas veces, pero la historia nos ha traído éstas y otras muchas decepciones. Y recordándonos ustedes cuándo hemos traicionado nosotros un acuerdo contraído con ustedes, acuerdos de esta magnitud y que están en la entraña misma de los asuntos que precisamente nos traen aquí las controversias que nos traen: el problema de la territorialidad, el problema de la concepción soberana o no del pueblo vasco, etcétera, etcétera.

Usted ha dicho, como otros, que eso del ámbito vasco de decisión es una especie de entelequia y que es incomprendible que pretendamos comprometer a las instancias del Estado, y lo ha ejemplificado, como lo ha hecho en otras declaraciones públicas, aludiendo a la pretensión de comprometer al Consejo General del Poder Judicial, al Tribunal Constitucional, etcétera.

¿La cosa es mucho más sencilla que todo eso! Y si hay algún elemento de confusión en la redacción de nuestro programa hacemos autocrítica y yo le doy una interpretación auténtica y obvia de lo que hemos querido decir. Y es que los partidos, ustedes, el Partido Popular, los partidos de ámbito estatal, se comprometan a lo mismo aquí y en Madrid, y que en ese diálogo que queremos contraer, que el nuevo Lehendakari promete entablar, sencillamente nos garanticen eso.

Mire, yo le podría hablar de muchas experiencias. El año 86, al final del 86, con compañeros suyos discutíamos un posible Gobierno tripartito, y estábamos discutiendo los aspectos más espinosos de aquel Gobierno. Y cuando llegamos al punto crítico de las discrepancias su máximo representante dijo: "Voy a hablar con Madrid". Y a la vuelta dijo: "Nos comprometeríamos aquí, pero no comprometemos a Madrid". Dijimos: "¿Verde y con asaf!" ¿Cómo vamos a admitir nosotros esa falacia de que uno puede contraer un compromiso aquí y no comprometer a su propio partido, a sus propios compañeros, que tienen la clave y la función resolutive en esta cuestión!

Gogoan ditut horratik, eta hemen beste norbaitek ere gogoratu ditu, autodeterminazioaren aldeko pankarta haiek, Euskadiko kaleetan zehar, zuen hemengo eta Madrilgo lehendakariekin batera (Rubial eta Benegas jaunekin) batera eusten genituen pankarta haiek! Berriro diotsuet: autodeterminazioaren aldekoak ziren. Eta beste hitzarmen hura (indar gutxikoa zen, dena esan beharra dago) Jaurlaritzaren eta Nafarroako Gobernuaren arteko lankidetzaren iraukorrerako organo hura sortzeko, gutako batzuek haren alde saiatu ginen, baina erreka jo zuen, Gobernuaren erorkaren ondorioz, erorka tristea bai, Otano jaunaren erruz, eta batez ere gero, koherentzia politikoari huts eginez, aldezpenik eman ez ziotelako zure alderdikideek UPNren gobernuaren eratu zenean eta zuek haiekin ados jarri zinetenean.

Zergatik hasi ote naiz hau guztia gogoratzen? Hain zuzen ere, gogoratu nahi dizuedalako gu izan garelako askotan zuekin ados jartzeko ahalegina egin dugunak, baina gertacrack aipaturiko zapuzaldia eta bes-telakoak ekarri dizkigute. Gogoraiezaguzue zuek guri noiz hitzartu dugun zuekin zerbait eta bete gabe utzi dugun, aipaturikoak bezain garrantzitsuak diren gaiak, hemen izaten ditugun eztabaidak ckartzen dizkiguten puntuen muin-muinean dauden gaiei buruzko hitzarmenak aipaiezazkiguzue: lurraldetasunaren gaia, euskal herriaren subiranotasunaren arazoa, eta abar, eta abar.

Zuk esan duzu, beste batzuek bezala, erabakitze euskal esparrua nolabaiteko entelekia bat dela eta ulertezina dela zuek Estatuko instantziak honetan konprometitu nahi izatea, eta beste zenbait jendaurreko adierazpenetan bezala, adibideak jarri dituzu, Botere Judizialaren Kontseilu Nagusia, Konstituzio Auzitegia eta abar konprometitzeko pretentsioa aipatuz.

Baina berez gauza hori guztia baino soilagoa duzu! Eta gure programaren idazkeran nolabaiteko nahas-mendua sortzen duen zerbait badago, autokritika egin eta neronek emango dizut esan nahi izan dugunaren benetako eta begi-bistako adiera zein den. Zera da, zuek, Alderdi Popularrak, estatu-alderdiek alegia, konpromisoa hartzea hemen eta Madrilan, eta ireki nahi dugun elkarrizketan, lehendakari berriak sortu nahi duen elkarrizketan, parte hartzerakoan zuek hori berma diezaguzuela guri.

Hara, nik esperientzia askoren berri eman niezazuke. 86an, 86aren amaieran, zure alderdikide batzuekin eztabaidatu genuen hiru alderdiko Gobernuaren osatzeari buruz, eta Gobernuaren asmoen alderdi korapilatsuenak eztabaidatzen ari ginen. Eta iritzi-etzberdintasunen unera iritsi ginenean, zuen ordezkari nagusiak hala esan zuen: "Madrilarekin hitz egitera noa". Eta itzultzean zera esan zuen: "Hemen konprometituko ginateke, baina ez dugu Madril konprometituko". Esan genuen: "Ederki eman ere" Nola onartuko dugu, bada, amarru hori, hemengoak bai konprometitu, baina beren alderdikoak ez konprometitzea, gai honetan giltza eta erabakitze gaitasuna duten beren alderdikideak ez konprometitzea!

Doc. 97

No sé si ha pasado algo parecido, por cierto, en recientes negociaciones aquí, hablando de la cuestión del ámbito vasco de decisión, etcétera. Algo leí en el periódico en ese sentido. No sé si es un recurso que ustedes manejan de vez en cuando, el de que aquí quizás se podrían comprometer pero no pueden comprometer a sus compañeros en Madrid.

Lo que quiere decir el ámbito vasco de decisión, llámesele como se le quiera llamar, es simplemente eso: que lo que discutamos aquí no tenga una interpretación diferente en sus instancias decisorias en Madrid, y que ustedes, cuando vayan al Parlamento español (sus compañeros, se entiende, o los compañeros del Partido Popular), simplemente con la capacidad resolutive que tengan allí lleven lo que aquí se haya acordado. ¡No que estén violentando a los beneméritos señores del Consejo General del Poder Judicial y cosas por el estilo!

Veo que se ha encendido ya una luz, y esta vez es verdad. Y me voy a referir a cosas que ustedes han dicho y que han dicho también los señores del Partido Popular.

El señor Ibarretxe no necesita un abogado para sus argumentos. Han hecho... han hecho sangre (valga la expresión retórica) con eso de que... (*Murmillos.*)

¡Ya! Me estoy volviendo loco hoy. Entre eso y el reloj amarillo del señor Maura... (*Risas.*)

Han dicho que...

El Sr. **PRESIDENTE**: Señor Garaikoetxea, por favor, le quedan otros siete minutos.

El Sr. **GARAIKOETXEA URRIZA**: Muy bien, muchas gracias.

...que el Gobierno está pendiente de las claves ideológicas, de la sartén que tiene del mango Euskal Herriarrok, etcétera, etcétera, por el hecho de que hay cosas que discutir con ellos.

Bueno, pues alguien ha dicho con acierto (ha sido el portavoz del Partido Nacionalista Vasco) que es lo mismo que cuando ustedes, su Gobierno anterior o el Gobierno del Partido Popular, pues, dejan pendientes discusiones tan jugosas como el desarrollo del Estatuto, etcétera, etcétera, que luego se revelan realmente complicadas. Yo espero que, como se ha sugerido (lo ha sugerido el propio señor Redondo), pues, puedan ser aportaciones enriquecedoras, no empobrecedoras, ¿no?

En todo caso, de verdad les digo a ustedes y al Partido Popular: si yo fuera Euskal Herriarrok les haría a ustedes un monumento, porque no ha habido campaña de publicidad, otorgamiento de importancia política y reconocimiento de funciones decisorias, en definitiva publicidad tan fantástica que jamás nadie pudiera haber

Ez dakit antzeko zerbait ez ote den gertatu hemen azkeneko negoziaketetan, erabakitzeo euskal esparrua dela eta, eta abar. Horrelako zerbait irakurri nuen egunkari batean. Ez dakit hori ez ote den zuek aldian behin erabiltzen duzuen maratila bat, alegia hemen agian konprometitu ahal izango zinateketela, baina ez ditzakezuela Madrilgo zuen kideak konprometitu.

Era batera edo bestera deitu, erabakitzeo euskal esparruaren kontzeptuak esan nahi duena horixe besterik ez da: hemen eztabaidatzen duguna ez dela gero Madrilen erabakiak hartzen diren instantzietan bestela adituko, eta zuek, Espainiako Parlamentura joaten zaretenean (zuen kideak, jakina, edo Alderdi Popularreko kideak), hemen hitzartu dutena eraman dezatela han erabakitzeo gaitasuna duten instantzietara. Kontua ez da Botere Judizialaren Kontseilu Nagusiko jaun-andre duntsuak behartu nahi izatea, ezta antzerako ezertxo ere!

Ikusten dut argia piztu zaidala, eta oraingoan benetan doa. Eta aipatzera noa, beraz, zuek esan dituzuen gauzak eta Alderdi Popularreko jaun-andreak esan dituzten gauzak.

Ibarretxe jaunak ez du abokaturik behar bere argudioen alde egiteko. Nolabait esateko, eta balio bekik hemen esaera erretorikoak, eztenkatu egin nahi izan duzue zera esanez... (*Marmarrak.*)

A, bai! Gaur erotzen ari naiz. Hori eta Maura jaunaren erloju horia direla medio... (*Barreak.*)

Esan duzue...

LEHENDAKARI jaunak: Garaikoetxea jauna, mesedez, beste zazpi minutu badituzu.

GARAIKOETXEA URRIZA jaunak: Oso ongi, eskerririk asko.

...esan dute Jaurlaritza Euskal Herriarrok-en ardatz ideologikoen inguruan dabilela, eskutik duela zartagina, eta abar, eta abar, gauzak berekin eztabaidatzea ezinbestekoa denez gero.

Bueno, norbaitek ongi esan duenez (Euzko Alderdi Jeltzalcaren ordezkariak esan duenez), gauza bera zen zuek, zuen lehengo Gobernuak edo Alderdi Popularren Gobernuak, bada, gai mamitsuak, hala nola, Estatutuaren garapenaren gaia, eta abar, beste baterako uzten dituzuen bezala, gero benetan korapilatsuak direla ikusten baita. Nik espero dut, aipatu den moduan, Redondo jaunak berak aipatu duen moduan, bada, haien aportazioak aberasgarriak izango direla, eta ez murrizgarriak, ezta?

Nolanahi ere den, benetan diotsuet zuei eta Alderdi Popularreko: ni Euskal Herriarrok-ekoa banintz, monumentu bat egin beharko nizuke, ez baita izan sekula horrelako publizitate-kampainarik, ez garrantzi politikoaren aitortzen eta erabakitzeo gaitasunaren aitortzen. Azken batean, inork amestu lezakeena baino

soñado, como la que ustedes están permanentemente concediéndoles. Tienen una función política importante, realmente, ¡pero que por empequeñecernos a los demás, incluido el Partido Nacionalista Vasco, estén ustedes haciendo esa campaña, que es realmente una campaña sin precedentes, a veces a uno le resulta incomprensible! Háganles ustedes un monumento o mándenles un "christma" de reconocimiento. *(Risas.)*

El señor Barreda ha hecho unas interpretaciones electorales un tanto curiosas. Mire, aquí lo que se ha dicho, y se ha dicho con acierto, yo creo, es que esas elecciones ustedes, el propio Partido Socialista, las convirtieron en una especie de desafío, una especie de auto-desafío también para el "sorpasso" (valga el término) a las fuerzas abertzales, a las fuerzas nacionalistas (a mí no me gusta mucho el término "nacionalista" porque se presta a equívocos, y luego hablaremos de eso si hace falta y hay tiempo). Pero eso les salió efectivamente mal. La realidad objetiva es que aquí hay 41 escaños de 75, y eso es lo único que hemos querido decir.

Y, desde luego, lo que sí es cierto, lo que sí es cierto es que ese carácter que quisieron dar ustedes a las elecciones, pues, produjo una polarización de la atención, del voto y del beneficio electoral hacia las expresiones (con todo los respetos y no con connotaciones peyorativas) extremas que había en el debate político en esas elecciones. Eso lo reconocemos y creo que es la interpretación auténtica que hay que hacer de lo que pasó en estas elecciones.

La realidad objetiva es que ustedes lanzaron un desafío, quisieron hacer una especie de referéndum sobre el sentimiento nacional en este país, ¡y lo perdieron! Y eso lo tienen que reconocer porque es una realidad objetiva que se cuenta numéricamente aquí.

Han hecho alusiones a eso del ámbito vasco de decisión, insisto, como una especie de entelequia (el señor Barreda ha abundado en ello), y es algo tan sencillo como que se trata de reconocer dónde se forma la voluntad política de los ciudadanos de Euskal Herria: si en el ámbito de Euskal Herria o en el ámbito del Estado. ¡Es así de sencillo! Si las mayorías que aquí existen deben ser la pauta que marque el futuro político de este país o si nos la tienen que marcar desde fuera. ¡Es así de sencillo!

Y, por cierto, reconozcámoslo una vez más, hoy aparece esa encuesta, en la que no sólo el 89 por ciento de los encuestados se muestra favorable a ese criterio; es que el 70 por ciento de su partido (hagan ustedes un congreso extraordinario o alguna cosa) es que dice lo mismo, según las encuestas. Yo reconozco que soy un poco escéptico con las encuestas, sobre todo cuando no nos favorecen... *(Risas.)*

...pero, en fin, en el caso de ustedes cuando menos tendrían que tener un poco de cautela al hablar de este asunto.

kanpaina hobea egin baitiozue zuek etengabe eskaintzen diozuen arretaren poderioz. Funtzio politiko garrantzitsua dute, jakina, baina zergatik gutxietsi besteok, Euzko Alderdi Jeltzalea barne. Zuek kanpaina hori eskaintzen diozue, lehenago inoiz eman izan ez dena, benetan ulertezina zaigu! Benetan, egiozue monumentu bat edo esker oneko "christma" bat bidal iezaiezue. *(Barreak.)*

Barreda jaunak hauteskunderen interpretazio harri-garri samarrak egin ditu. Hara, hemen esan da, eta egoki esan ere ene ustez, alegia, hauteskunde hauek zuek zuek, Alderdi Sozialistakoez, nolabaiteko apustu bihurtu dituzuela, zeuon buruaren aurkako erronka egin duzuela indar abertzaleei "sorpasso" (nolabait esan) egitea lortzeko, indar nazionalistek (niri ez zait gehiegi gustatzen "nazionalista" hitza, nahasketa sortzen baitu, baina geroago hitz egingo dugu honetaz astirik badago). Baina apustu hori gaizki atera zaizue. Errealitate garbia da hemen 75 eserlekuetatik 41 abertzale daudela eta horixe da esan nahi izan dugun gauza bakarra.

Eta gero, bestalde, bada, egia da, egia da askok hauteskunde horiei kutsu hori eman nahi izan ziotela, hautesleen arreta erakarri, eta botoa nahiz hauteskunde-etekinak, ondorioz, hauteskunde horietako eztabaida politikoetan ziharduten alderdi politiko muturrekoenak izan dituzue (errespetu osoz eta adiera gaitzesgarriak erantsi gabe esanda). Gauzak hala direla uste dugu, horixe dela hauteskundeetan gertaturikoaz egin behar den benetako interpretazioa.

Errealitate objektiboa horixe da, zuek erronka bota zenutela, herri honetako nazio-sentimenduei buruzko erreferenduma egin nahi izan zenuten, eta galdu egin zenuten! Eta hori aitortu egin beharra daukazue, hemen zenbatu dezakezuen errealitate objektiboa horixe delako.

Etabakitze euskal esparruaren gaiari buruzko aipamenak egin dituzue, berriro diot nolabaiteko entelekia balitz bezala (Barreda jaunak horretaz jardun du luzaro), baina guztiz gauza simplea da, alegia Euskal Herriko biztanleen borondate politikoa non osatzen den aitortzea besterik ez da: alegia esparrua Euskal Herria den ala Estatua den. Hori besterik ez da! Hemen dauden gehiengoak izango ote diren herri honen etorkizun politikoa markatuko dutenak, ala kanpokoek erabaki behar ote duten. Horixe da gako!

Eta, bide batez esanik, aitor dezagun berriro ere, gaur inkesta bat argitaratu da, eta irizpide honen aldeko agertzen direnak ehuneko 89 dira; eta gainera, inkestaren arabera, zure alderdikoek ehuneko 70ek gauza bera esaten du (egizue lehenbailehen ohiz besteko kongresu bat edo zer bait). Nik aitortu behar dut inkestekin apur bat sinesgaitza naizela, batez ere emaitzak ez badi-ra gure aldekoak... *(Barreak.)*

...baina, azkenik, zuen kasuan behintzat kontuz ibili beharko zenuteke honelako gauzez hitz egiterakoan.

Ha dicho el señor Barreda algo que me parece importante puntualizar aquí. Ha hecho una afirmación un tanto arbitraria sobre una supuesta condena al ostracismo de los sindicatos UGT y Comisiones Obreras. Eso no es justo. Díganos en qué foro no están presentes o qué derecho o presencia se les niega a estos sindicatos.

Yo creo que estas cosas no se deben decir porque, en definitiva, resultan ofensivas para ellos mismos, y es disminuir su presencia y su importancia y su dignidad en una escena en la que están con igual derecho, igual presencia, igual reconocimiento que cualquier otra fuerza sindical. Lo que pasa es que las fuerzas sindicales, una vez más, son las que son en este país, y significan lo que significan. Y es una realidad incómoda que les hace cometer a ustedes algunos desvaríos como éste a la hora de referirse al sindicalismo.

Yo el concepto nacionalista, para decirlo brevemente, he dicho que tal y como nosotros lo entendemos, no como María Moliner o quien sea cuando se refiera al nacionalismo en términos peyorativos. Es decir, como sentimiento de pertenencia a una comunidad nacional, existe en todos nosotros.

Usted, señor Iturgaiz, ¿tiene sentimiento de pertenencia a la comunidad nacional española, sí o no? Sí. Usted, señor Redondo, también, ¿no? ¡Pues, ya está! Pues, son como yo: nacionalistas. (*Risas.*)

¡Yo tengo sentimiento de pertenencia nacional a Euskal Herria! Y eso es lo que yo he querido decir, ni más ni menos. No me vengan con etimologías ni búsquedas raras en los diccionarios.

¡Claro que el nacionalismo ha tenido expresiones aberrantes a lo largo y ancho de la historia! ¡Claro! El señor Milosevic, el señor... Pero vamos a ver aquí quién es Milosevic y quién es... no me acuerdo cómo se llama, no me sale, el de Bosnia, ¿no? O quién es el de Kosovo y quién es el de Belgrado. Nos meteríamos en otro debate grande. Pero ésas son expresiones aberrantes del nacionalismo, y nosotros estamos hablando de un sentimiento de pertenencia natural, universal, tan viejo como la historia, a una comunidad natural. Y esto existe aquí y está en la clave de la controversia política, del conflicto político que hay en este país. Y negarse a esa realidad es negar una evidencia objetiva.

Y además... En fin, no quiero abundar en esto, ¿verdad?, porque yo me he referido antes al señor Martín Villa, que por decreto establecía qué era "nación", "nacional" y todos los derivados, pero hemos dicho mil veces: ¿qué es más fundamentalista, qué es más dogmático, proclamar en un texto legal de manera dogmática la indivisibilidad de la patria única, o remitirse para la opción a una nación, a un sentimiento nacional, a la concreción de una patria, a la voluntad popular, que es lo que decimos los que invocamos el derecho a autodeterminación o el ámbito vasco de decisión o lo que ustedes quieran? Es mucho más fundamentalista lo que ustedes consagran en ese texto que lo que nosotros invoca-

Barreda jaunak hemen esan du argitzea merezi lukeen zerbait. Arin samar bota du UGT eta Langile Komisioak nolabait baztertua daudela. Baina hori ez da zuzena. Esaiguzu zein forotan ez dauden eta zein eskubide edo mintzatoki ukatu zaizkien sindikatu horiei.

Nik uste dut horrelako gauzak ez direla esan behar, azken batean kaltegarri baitira berentzat ere, eta berez beste edozein sindikaturekin eskubidez, presentziaz eta duintasunez parekotasunean ager daitezkeen jokalekuetan beren presentzia, garrantzia eta duintasuna gutxiestea baita. Gertatzen dena da indar sindikalak ere hemen direnak direla, eta duten ordekaritza dutela. Errealitate hori deserosoa zaizue eta nolabaiteko arinkrietara eraman zaituztete sindikatu ez hitz egiterakoan.

Nik nazionalista hitzaren kontzeptua, laburki adierazteko, guk ematen diogun adieran erabili dut, eta ez María Molinerrek edo beste edonork nazionalismoari ematen dioten adieran, hitz gaitzesle gisa alegia. Guretzat gu guztiengan dagoen sentimendua da, alegia erkidego nazional batckoak garclako sentimendua.

Zuk, Iturgaiz jauna, Espainiako erkidego nazionalakoa zarelako sentimendua duzu, bai ala ez? Bai. Redondo jauna, zuk ere bai, ezta? Kitto, bada! Hortaz, ni bezalaxe nazionalistak zarete zuek ere! (*Barreak.*)

Nik Euskal Herriko erkidego nazionalakoa naitzelako sentimendua daukat! Horixe da nik esan nahi izan dudana, eta besterik ez. Ez etorri niri etimologiak gineez eta hiztegetako definizioekin.

Jakina dago nazionalismo gorrotagarriak izan direla historian zehar! Milosevic jauna, beste hura... Baina ikustagun hemen nor den Milosevic eta nor den... ez naiz gogoratzen zein den bestea, ez zait ateratzen, zera, Bosniakoa, ezta? Ea nor den Kosovokoa eta nor den Belgradekoa. Beste eztabaida handi batean sartuko ginatke. Baina horiek nazionalismo-mota gorrotagarriak dira, eta gu, aldiz, mundu guztiari erkidego nazional natural batekoa dela adierazten dion barne-sentimendu natural batez ari gara, historia bezain zaharra denaz. Horixe da hemen dagoena eta eztabaida politikoa-ren funtsean dagoena, herrialde honetako arazo politikoa-ren ardatzean dagoena. Horregatik, errealitate hori ukatzea begi-bistakoa den errealitate objektiboa ukatzea da.

Eta gainera... Azken batean, ez dut gchicgi luzatu nahi honetaz, ezta? Zeren lehenago ere hitz egin dut Martín Villaz, berak dekretuz erabakitzen baitzuen zer zen "nazioa", "nazionala" eta hitzaren eratorri guztiak, baina guk mila bider esan dugu: zer da fundamentalistago eta dogmatikago, aberri bakar baten zatiezintasuna dogmatikoki lege-testu batean aldarrikatzea, ala nazio baten edo nazio sentimendu baten hautabidea egiteko herrialde batengana jotzea eta herriaren borondatea jakitera jotzea, horixe baita azken batean guk eskatzen duguna autodeterminazio-eskubidea eskatzen dugunean edo erabakitzeko euskal esparrua eskatzen dugunean, edo zuek nahi duzuen moduan deituko

mos, que es simplemente la voluntad popular.

Y como el señor Iturgaiz es candidato y a lo mejor no me queda tiempo, señor Presidente, permítame que le diga... Señor Iturgaiz, no sea usted "masoca". Yo he dicho, refiriéndome a la composición de fuerzas de este Parlamento, que ustedes, los que seguramente hablan ya desde la oposición, son una minoría respetable. No le quite usted el adjetivo, porque eso ya casi es un cierto masoquismo político.

Y usted sabe perfectamente que cuando yo he hablado del señor Mayor Oreja en su día, sobre su trabajo casi "goebbelsiano", no naturalmente en las concepciones, sino en el método de la propaganda, la filtración, la intoxicación, etcétera, usted sabe que a lo que yo me estaba refiriendo es a esa especie de perplejidad que nos asiste a todos los ciudadanos cuando decimos: "¿Cuándo trabajará en el Ministerio el señor Mayor Oreja?" (*Risas.*)

Porque, si pone uno una radio o sintoniza una televisión, ¡está siempre el señor Mayor Oreja lanzando el mensaje!

Por eso, cuando usted dice..., y le escucho con mucho respeto lo que ha dicho porque tiene un fondo, un fondo muy serio, pero, cuando usted dice que no hay igualdad de oportunidades en este país para llevar su mensaje, ¡ay, si pilláramos algunos las oportunidades que tienen el señor Mayor Oreja y usted de aparecer hasta en la sopa, todos los días! Nos daríamos con un canto en los dientes. (*Murmullos.*)

De manera que realmente no es que se puedan compensar unas cosas con otras, pero ese déficit democrático me parece que en ese sentido, en la capacidad de trasladar nuestro mensaje a la sociedad, lo sufrimos algunos bastante más que usted.

Ha hecho usted una invocación, al decir también que no es nacionalista (pero luego ya me ha confesado que sí), al año 1931. ¡Ay, señor Iturgaiz! Ha hecho usted como el señor Redondo: ha mencionado la saga en la casa del ahorcado. Sus predecesores, sus predecesores (Aizpun, Beunza, Rodezno, etcétera, etcétera), cuando decían aquello de "Agirre, este hombre providencial", etcétera, y aplaudían y proclamaban entusiásticamente la unidad de Euskadi Sur, en definitiva, con aquel proyecto de Estatuto de Estella, una vez más pusieron en evidencia que, cuando los nacionalistas nos hemos querido entender con unos o con otros, los que han roto los acuerdos han sido ustedes.

Porque a los dos años de aquella escena histórica que usted está evocando de Estella se reunieron nuestros antecesores, unos y otros, en el Teatro Gayarre, y sus antecesores vulneraron el mandato imperativo que llevaban de los propios Ayuntamientos y echaron por tierra una oportunidad histórica que por voluntad popu-

duzuen hori eskatzen dugunean? Askoz fundamentalista goa da zuek testu horretan kontsagratu nahi duzuen guk eskatzen duguna baino, alegia herriaren borondatea besterik ez den hori baino.

Eta Iturgaiz jauna hautagai denez, eta gero agian, lehendakari jauna, astirik izango ez dudanez, zure baitmenaz esango diot... Iturgaiz jauna, ez zaitetz "masoka" izan. Nik, Legebiltzar honetako indar politikoez hitz egin dudanean, esan dudana da zuek, ziurrenik oposizioan bezeundete bezala hitz egiten duzuen horiek, guxtiengo errespetagarria osatzen duzuela. Ez iezaiozu arren izenondoa ken, hori ia-ia masokismo politikoa da eta.

Eta zuk badakizu ederki nik Mayor Orejaz hitz egin nuenean esanez bere lana ia "goebbelsiarra" dela, ez nintzela, jakina, haren ideiez mintzo, propaganda-metodologiak ari nintzela, filtrazioez, intoxikazioez, eta abar, zuk badakizu nik aipatu nahi nuczela zela herriar guztiok zein txunditurik gauzkan zera esateraino: "Noiz egiten ote du lan Mayor oreja jaunak ministroan?" (*Barreak.*)

Izan ere, irratia piztu edo telebista jartzen baduzu, beti Mayor Oreja jauna azaltzen baita bere jardunarekin!

Horregatik, zuk esaten duzuncan... eta nik errespetu osoz entzuten dizut, esan duzunak bai baitu funtsa, oso oinarri serioa, baina zuk esaten duzunean herri honetan ez dagoela aukera-berdintasunik zure mezua helarazteko, a! nahiago genuke guk bai Mayor Orejak eta zuk egunero zopan bertan ere agertzeko dituzuen aukerak izango bagenitu! Hartuko genuke gustura muturreko hori! (*Marmarrak.*)

Beraz, gauza batzuek besteekin parekatu ez daitezkeen arren, nik uste dut gizarteari gure mezua helarazteko erraztasunen defizit demokratikoari dago-kionez, nik uste dut zuk baino gehiago pairatzen dugula gutako batzuek.

Zu ez zarela nazionalista esatean (naiz eta gero bazarela aitortu didazun), 1931 urtea aipatu duzu. Ene, Iturgaiz jauna! Redondo jaunak bezalaxe egin duzu: sokaz hitz egin duzu urkatuaren etxean. Zure aurrekoak aipatu dituzu, zure aurrekoek (Aizpun, Beunza, Rodezno, eta abar, eta abar) esaten zutenean "Agirre, ese hombre providencial", hori eta abar esaten zutenean, eta txalotu eta pozez gainezka aldarrikatzen zutenean Hego Euskadiren batasuna, azken batean, Lizarrako Estatutuaren proiektu harekin, argi eta garbi erakutsi zuten gero nazionalistek batzuekin eta besteekin ados jarri nahi izan dugunean hitzarmenak hautsi dituztenak zuek izan zaretela.

Izan ere, zuk gogoratu duzun Lizarrako Estatutuaren jokaleku hura gertatu eta handik bi urtetara, berriro bildu ziren Gayarre Antzokian denak, eta zuen aurrekoek beren udaletatik zekarten agindua hautsi egin zuten eta aukera historiko bat hondatu zuten, batasun politikoa sortzeko Euskal Herrian edo Hego Euskadin

lar existia de haber constituido un poder político unitario en Euskal Herria o en Euskadi Sur precisamente.

Finalmente, y para terminar, porque ahora sí que debo terminar...

El Sr. **PRESIDENTE**: Garaikoetxea jauna, oraingoan bai.

El Sr. **GARAIOETXEA URRIZA**: Bai, bai, bai. Lehen bi minutu galdu ditut, eta orain berreskuratzen ari naiz. Barkatu, presidente jauna.

Yo sólo quiero decirle, señor Iturgaiz, queridos compañeros de los partidos que vais a la oposición, que no neguéis... (*Risas.*)

...que no neguéis evidencias objetivas de este país. Aquí nos conocemos todos, nos conocemos todos. Aquí están cambiando muchas cosas. No neguéis la evidencia. Y el sentido de la responsabilidad de todos nos debería inducir a facilitar esos cambios (creo que nos entendemos), no a hostigar con más dureza que nunca a quienes estamos tratando de propiciar o protagonizar esos cambios. Den ustedes al menos una oportunidad a ese cambio. Den ustedes la oportunidad que se suele dar a cualquier Gobierno: la oportunidad de los cien días. Pero, teniendo en cuenta la magnitud del cambio que hay que dar aquí, pues, por lo menos habría que pedirles mil días. (*Risas.*)

Eskerrik asko.

El Sr. **PRESIDENTE**: Eskerrik asko, bai, zuri, Garaikoetxea jauna.

Eta jarraian Euskal Sozialistak Taldeak dauka hitza. Redondo jauna, zeuk dozu hitza; hitz egizu, mese-dez.

El Sr. **REDONDO TERREROS**: Señor Presidente, señores y señores parlamentarios.

Empezaré casi donde he terminado mi primera intervención, porque contestaré también rápidamente a algunas cosas que se han dicho, pero no he terminado la exposición de mi posición y quiero hablar de ustedes, del Partido Popular, que no he podido hablar en la primera intervención que he hecho.

Miren, señores del Partido Popular, tal vez lo que más nos ha caracterizado estas últimas semanas, estos últimos meses, pero también era una apuesta del Partido Socialista desde hace muchísimo tiempo, es dejar claro que no estábamos de acuerdo en esa alianza, en esa comunión nacionalista. Siempre hemos hablado de que ahí existía un frente nacionalista que no era bueno para la sociedad vasca. Y ustedes nos proponen que nos pongamos en el otro lado, haciendo otro frente. Por lo tanto, no podemos apoyar su investidura.

zegoen herri-borondatea zapuztu zuten.

Azkenik, amaitzeko, oraingoan bai amaitu behar dudala...

LEHENDAKARI jaunak: Señor Garaikoetxea, esta vez sí.

GARAIOETXEA URRIZA jaunak: Si, sí. Antes he perdido dos minutos, y ahora los estoy recuperando. Perdone, señor Presidente.

Nik zera bakarrik esan nahi nizun, Iturgaiz jauna, oposizioara zoazten alderdietako legebiltzarkideok, ez dezazuela uka... (*Barreak.*)

...ez ditzazuela herri honetan begi-bistakoak diren gauzak uka. Hemen denok ezagunak gara, denok ezagunak gara. Hemen gauza asko aldatzen ari dira. Eta ez ezazue begi-bistakoa dena uka. Eta denok dugun erantzukizunak eraman beharko gintuzke aldaketa horiek erraztera (nik uste dut ongi ulertzen duzuela zer esan nahi dudana), aldaketa horiek gerta daitezen bul-tzatzen eta lan egiten ari garenok sekula baino zakarrago zirikatzeari utzita. Aukera bat gutxienez emai-zue aldaketari. Edozein gobernuri ematen zaion aukera be-hintzat emai-guzue: ehun eguneko epeko aukera gutxienez. Baina hemen egin behar den aldaketaren zer-nola-koa ikusita, beharbada hemen mila eguneko eskatu be-harko litzateke gutxienez. (*Barreak.*)

Muchas gracias.

LEHENDAKARI jaunak: Muchas gracias, señor Garaikoetxea.

A continuación tiene la palabra el Grupo Socialistas Vascos. Señor Redondo, tiene usted la palabra; proceda, por favor.

REDONDO TERREROS jaunak: Lehendakari jauna, legebiltzarkide jaun-andreok.

Lehenengo esku-hartzea amaitu dudana puntuan ekingo diot orain, eta hemen esan diren zenbait gauzari erantzun ere egingo diet laburki, baina berez nire jarrera azaltzeko argumentazioa ez dut lehenago amaitu ahal izan, eta beraz, zuetaz, alderdi Popularrekoez hitz egingo dut, nire lehenengo esku-hartzean ez baitut egiterik izan.

Hara, Alderdi Popularreko jaun-andreok, gu azken aste hauetan, azken hilabete hauetan, aspalditik dakargun ahalegin bati erantzunez, saiatu egin gara behin eta berriro argi azaltzen gu ez gaudela abertzaleen arteko hitzarmen horrekin ados. Beti esan izan dugu horrekin abertzale bat dagoela, eta euskal gizartearentzat ez dela onuragarri. Zuek, aldiz, beste aldean jartzeko proposatzen diguzue, beste frente bat sortzeko. Beraz, ezinezkoa zaigu zure inbestidura botatzea.

Porque existe algo que es fundamental para nosotros, no predemocrático: la diferencia ideológica. Ustedes piensan de una forma y nosotros pensamos de otra. Ustedes tienen un modelo de sociedad y nosotros tenemos otro modelo de sociedad. A estos señores les puede importar menos. Es su problema.

Nosotros creemos que en democracia el conflicto entre los proyectos políticos, la diferencia entre los proyectos políticos e ideológicos es lo fundamental, es lo que define las alternativas por las que puede optar un ciudadano u otro ciudadano. Y en ese sentido no nos queda más remedio que decirle que no.

Pero también le tengo que decir, señor Iturgaiz -hemos tenido muchas oportunidades de hablar y seguiremos hablando, y además coincidiremos, por desgracia, porque supone que es una cierta normalidad, en muchas cosas en este Parlamento Vasco-, tengo que decirle que tal vez lo que deberían proponer ustedes en su propio partido es que se tomara en serio su candidatura.

El otro día leí u oí, no recuerdo bien, al Vicepresidente de Gobierno... tenía unas magníficas relaciones con el Partido Nacionalista Vasco, por cierto, pero, bueno, al primer Vicepresidente del Gobierno, que decía: "Queremos que sea un Gobierno que dure los cuatro años, y fuerte, y plural", que respete la pluralidad también decía. Pero se refería al Gobierno del señor Ibarretxe, no se refería al posible Gobierno que pudiera formar usted.

Cuando hay tan poco apoyo, tan poca solidez por parte del partido que te tiene que amparar, cobijar, dar un cierto cariño, pues, la verdad es que no nos puede pedir a nosotros que le demos el cariño, el cobijo que parece que no le da el Vicepresidente del Gobierno, que está en otras ondas... no sé si bien o mal, pero está en otras ondas, y con otros personajes también.

Y además ustedes no pueden establecer la referencia que establecen del Partido Nacionalista Vasco, cuando le requieren también tan intensamente en el Congreso de los Diputados (y lo que pasa con esos diputados, ¡eh! ¡Si le diéramos vueltas, si tuviéramos tiempo, como dice el señor Garaikoetxea...!) y reciben el apoyo de ese partido para el billón de las eléctricas o para impedir la gratuidad de los libros de enseñanza.

Para mí esto es importante, tan importante como otras discusiones. Por lo tanto, no quiero hacer un frente. Tenemos diferencias ideológicas muy importantes, y yo quiero mantener las mías dentro de mi capacidad y la de mi partido (luego hablaré de él, señor Egibar), y esto me impide votarle, con todo el respeto y sabiendo que vamos a coincidir con ustedes en muchas cosas.

Mire, señor Egibar, yo ya he pasado por las asambleas de mi partido. Pero no se preocupe, tengo que pasar otra vez. Y usted pasará por las suyas. Ustedes las hacen cada más tiempo, supongo: es un partido

Izan ere, guretzat funtsezkoa baita ezberdintasun ideologikoei eustea, hori demokraziari dagokion gauza da. Zuek era batera pentsatzen duzue eta guk bestera. Zuek halako gizarte-eredu bat duzue eta guk bestelakoa dugu. Beste jaun-andre hauei agian ez zaie hori hain-beste axola. Eta hori beren kontua da.

Guri iruditzen zaigu demokrazian proiektu politikoaren arteko tirabira, proiektu politikoaren eta ideologikoen arteko ezberdintasuna funtsezkoa dela, herritarrek hauta ditzaketen alternatiben arteko aukera horretan datza. Eta horregatik, zuei ezezkoa ematea beste irtenbiderik ez dugu.

Baina, era berean, esan behar dizut, Iturgaiz jaun-a -hitz egiteko aukera ugari izan dugu eta jarraituko dugu egiten, eta tamalez, bat etorriko gara sarritan biok, Legebiltzar honetan hori arrunta bilakatu zaigu eta-, baina esan behar dizut agian zure alderdian proposatu behar zenuketen gaia dela seriotasunetz har dezatela zure hautagaioa.

Ez dakit noiz, ez dut ongi gogoratzen, baina irakurri edo entzun egin nuen Gobernuko presidenteordeak esan omen zuela ezen Euzko Alderdi Jeltzalearekin harreman ezin hobekak dituztela, baina, bueno, Gobernuko presidenteordeak hala zioen: "Lau urte iraungo duen Gobernu bat nahi dugu, irekia eta anitza", aniztasuna errespetatuko zuen Gobernu nahi zuela zioen. Baina Ibarretxeren Gobernuaz ari zen, ez zen ari zuek osa zenezakeen balizko Gobernuaz.

Hain aldezen gutxi edukita, lagundu, babestu eta maitasuna eman behar lizukeen alderdiaren aldetik hain laguntza eskasa edukita, ez dut uste guri eska diezagukezunik zure alderdikoa den Gobernuko presidenteordeak ematen ez dizun babsa eta maitasuna ematea, hura beste hari bati loturik ari baita... ez dakit onerako ala txarrerako, baina beste hari bati loturik ari da, eta beste pertsonaia batzuekin gainera.

Eta gainera zuek ezin duzue hitz egin Euzko Alderdi Jeltzaleaz modu horretan, gero Diputatuen Kongresuan haien halako beharra izanda (eta gai horri helduko bagenio, eta Garaikoetxea jaunak esaten duen moduan, hitz egiteko astirik izango bagenu...!), izan ere haien laguntzaz erabaki baita enpresa elektrikoetarako bilioiko dirutza ematea, eta haien laguntzaz lortu baita irakasliburuak dohainik ez izatea.

Nire iritziz, hau puntu garrantzitsua da, beste zenbait eztabaida bezain garrantzitsua. Beraz, ez dut zuekin frenterik osatu nahi. Oso ezberdintasun ideologiko garrantzitsuak ditugu, eta nik neure nortasun ideologikoari eutsi nahi diot nire ahalbideen neurrian eta nire alderdiaren ahalbideen neurrian, (geroago hitz egingo diot horri buruz, Egibar jaunari), horregatik ezinezkoa zait zure aldeko botorik ematea, errespetu osoz eta gauza askotan zuekin bat etorriko gara jakinda ere.

Begira, Egibar jaun-a, ni ibili naiz nire alderdiaren batzarretan. Eta ez kezkatu, berriro ere joan behar dut. Zuek ere gauza bera egin beharko duzu. Zuek, jakina, epe luzeagoak hartuko dituzue horretarako, al-

más poderoso, más fuerte, más hermético, más críptico. El mío, pues... no. Y yo he pasado por las de mi partido. Y mi partido ha considerado que lo que hemos hecho este último año está bien hecho, aquí y en el resto del Partido Socialista Obrero Español.

Porque otra cosa que les quiero decir es que yo y esos señores que están ahí decidimos afiliarnos a un partido que era Partido Socialista de Euskadi-Euskadiko Ezkerra (ahora)-PSOE. A ese partido. No a ningún otro partido. A ése, que forma su voluntad desde el entendimiento y el diálogo con el resto del Partido Socialista Obrero Español. Entonces, tenemos nuestra personalidad, que es una síntesis de los socialistas vascos con el resto de España.

¿No lo comprenderán? Pues no lo comprendan, pero es nuestra opción personal. ¡Ése es el problema que tiene este país, que terminan sin comprender a los que somos distintos! No hemos optado por ningún partido nacionalista. Hemos optado por un partido que se desenvuelve en todo el Estado. En todo el Estado. Y aquí tiene su propia personalidad, en Cataluña o en Andalucía la suya, en Extremadura o en Castilla-La Mancha la suya. Pero ha sido nuestra opción, la nuestra, la de esos señores, la mía y la de los que nos votaron y nuestros afiliados.

Pero no es bueno, señor Egibar, recurrir a lo que se dice en reuniones privadas. Porque, primero, le quita, creo yo -sinceramente creo-, una cierta categoría al que lo dice, pero luego además, cuando él dice, esa persona, "y nosotros queremos un diálogo íntimo con ustedes", bueno, "íntimo", ¿de qué, si luego viene usted aquí y lo cuenta todo? Todo. De íntimo, nada. Aquí y con luz y taquígrafos. Porque, claro, usted recurre a la reunión de no sé quién con el señor Benegas, recurre a la reunión de no sé quién con el señor no sé quién, recurre a no sé qué reunión con no sé quién... Por cierto, ninguna con quien está hablando. Ninguna. Conmigo. Que podía haber recurrido, pero ninguna.

Y yo voy a ser más prudente. Mucho más prudente. Porque yo sí he tenido posibilidades de estar con algunos compañeros suyos, y le puedo decir hoy con tranquilidad que puedo estar más seguro en la responsabilidad que tengo en mi partido de lo que lo pueden estar algunos en su partido. Podía decir más, pero sin embargo una cierta discreción...

Ha preguntado a HB a ver si se ha reunido con nosotros. Por desgracia, por desgracia y responsabilidad nuestra, apareció en los medios de comunicación, pero hoy lo digo: si nos vimos con HB. Y nos podremos seguir viendo. Una cosa es hablar con ellos, otra cosa es dialogar con ellos, y otra cosa es expresar nuestras diferencias, y cosa bien distinta es llegar a los acuerdos a que han llegado ustedes y dejarles la iniciativa que les han dejado a ustedes. Pero se lo contesto yo para que no se lo conteste el representante de HB. Porque vamos a hablar con todo el mundo.

derdi boteretsuagoa zarete, indartsuagoa, hermetikoa-go, kriptikoagoa. Nirea, aldiz, bada... ez. Ni ibili naiz alderdiaren batzarretan. Eta alderdiak iritzi dio azken urte honetan egin duguna ongi dagoela, hemengoak nahiz Partido Socialista Obrero Español-ek.

Izan ere, beste gauzatxo bat ere esan nahi nizuke, zera, hor dauden jaun-andre horiek eta nik erabakia hartu genuela Euskadiko Alderdi Sozialista-Euskadiko Ezkerra (orain)-PSOE alderdiko kide izatea. Alderdi horretan kide tu ginen. Ez beste alderdi batean. Alegia, Partido Socialista Obrero Español-en gainerakoarekin bat etorri eta elkarrizketatzeko borondatea duen alderdi horretan. Guk badugu geure nortasuna, euskal sozialistek Espainiako sozialistekin elkartzetik datorrena.

Ez duzuela ulertuko? Bada, ez ulertu, baina hori da gure hautabidea. Horixe da herri honen arazoa, zuek ez bezalakoak direnak ez dituzuela ulertzen! Guk ez dugu alderdi abertzale baten aldeko hautabidea egin. Estatu osoan hedatuta dagoen alderdi baten aukera egin dugu. Estatu osoan, eta hemen geure nortasuna dugu, Katalunian beste bat eta Andaluzian beste bat, Extremaduran eta Gaztela-Mantxan beste bat. Hori gure hautabidea izan da, jaun-andreok, jaun-andre horien eta nire hautabidea eta gure kideen eta botoemaiten hautabidea ere bai.

Baina ez da egoki, Egibar jauna, lagunarteko bileretan esandakoaz baliatzea. Lehenik eta behin, nire ustez, esaten duenari berari kategoría kentzen diolako, baina gero, gainera, pertsona horrek esaten duenean "guk zuekin lagun arteko elkarrizketa egin nahi dugu", bueno, "lagun artekoa", zer dela eta? Zu gero hona etorri eta dena jaulkiko baduzu? Den-dena. Lagun artekotik ezer ez dauka. Hortaz, argia eta takigrafoak behar ditugu hemen. Izan ere, zuk urliak Benegas jaunarekin izandako elkarrizketa aipatzen duzu, gero urliak berendiarekin izandakoa, eta azkenik sandiak berendiarekin izandakoa... Kontua da nirekin bat ere ez dela izan. Bat ere ez. Nirekin. Egin zitekeen, baina ez duzue egin.

Baina nik zuhurrago jokatzeko asmoa dut. Askoz zuhurrago gainera. Nik izan dut zuen alderdikide batzuekin hitz egiteko aukera, eta esan diezazueket ni zurrago eta lasaiago nagoela nire alderdian dudan tokian zure alderdian batzuk egon daitezkeena baino. Gehiago ere esan nezake, baina diskrezio apur bat ere ongi letorke...

HB alderdiari galdetu diozu ea gurekin bilerarik egin duten. Tamalez, bai, gure erantzunkizuna da eta komunikabideetan ere jakitera eman zen, eta nik neuk esango dut hemen: HBrekin hitz egin genuen. Eta aurreantzean ere hitz egin beharko dugu. Izan ere, haiekin hitz egitea, elkarrizketatzea eta ezberdintasunak ezagutzera ematea kontu bat baita, eta guztiz bestelakoa, aldiz, zuek sinatu dituzuen hitzarmenetara iristea eta zuek eman diezuen ekimen-ahalmena uztea. Baina neuk erantzungo dizut, HBko ordezkariak erantzuten lanik izan ez dezan. Guk denekin hitz egiteko asmoa dugu.

Ya sé que hay más. Más. ¡Que sí, hombre! Y usted lo contará luego. ¡Si usted lo contará luego! Porque usted, como algunos otros de su partido, se aprovecha de la cortesía, de la educación y del control, autocontrol, que tenemos algunos. Porque no sólo le digo esto o le puedo decir lo que le he dicho. Le podría decir alguna cosa más... más sonrojante para algunos de ustedes sobre la naturaleza del Gobierno, etcétera, etcétera, etcétera. Pero voy a hacer ese ejercicio de autocontrol que nos propone esta Cámara, porque, si no, estaríamos, con perdón para las porteras, en un diálogo de porteras, que es donde tal vez ha querido bajar.

Yo no voy a bajar, de ninguna manera. Ni le voy a dar clases sobre su partido. Que solucione usted los problemas que tiene, si los tiene, como pueda. Ni le voy a hacer ninguna referencia a ninguna conversación privada que ponga un cierto sonrojo en algunas mejillas, si pueden sonrojarse, de su partido. Tampoco. Pero le digo que con nosotros, conmigo y con mi partido, con mi grupo parlamentario, tenga un mínimo de cortesía y de prudencia. Porque todo tiene un límite, todo tiene un límite. Y cuando ese límite se pasa, pues, las cosas al final se terminan conociendo y sabiendo.

Yo quiero hablar aquí de política, y yo debería hablar con usted de política y usted conmigo también de política. Por ejemplo, de esos conceptos a los que usted se ha referido y que podíamos intercambiar criterios. Pero en medio de toda esa intervención de usted, pues, al final están esas ganas, ese interés por dejar abierta la posibilidad de crear unas ciertas discrepancias en el Partido Socialista de Euskadi o en el Partido Socialista Obrero Español, o del Partido Socialista de Euskadi y el Partido Socialista Obrero Español, que no existen de ninguna manera.

Algo parecido, mucho más elegantemente, ha hecho el candidato, el señor Ibarretxe. Y no es un problema de personalidad o no personalidad: nuestro partido es así y reacciona así, y reacciona colectivamente, y sus órganos deciden lo que han decidido.

Y es otra interpretación totalitaria de la vida política de este país. ¡Si no es que estemos maduros ni inmaduros, o que no estemos preparados o estemos preparados! Es que no coincidimos. Pero ¿puede ser posible aceptar que no se coincida en este país, sin calificativos (“usted no está maduro”, “usted no ve el futuro”, “usted está en el pasado”, “usted...”)? ¡No, no! Ni en el pasado, ni inmaduro, ni nada: no coincido. No coincidimos.

¿Tenemos que hacer el esfuerzo por coincidir? Con seguridad. De nuestra parte va a haber todo el esfuerzo que sea necesario, pero admitamos esa pluralidad que políticamente nos caracteriza. No puede ser que a los partidos políticos que no piensan como ustedes les sitúen en el pasado o les sitúen en la inmadurez. ¡No! No pensamos como ustedes.

Badakit gehiago ere badagoela. Bai. Bai, horixe! Eta zuk geroxeago kontatuko duzu. Dena kontatuko duzu eta! Izan ere, zure alderdiko batzuek ederki baitakite aprobetxatzen besteok dugun kortesiaz, gizabideaz eta autokontrolaz. Izan ere, ez baita hau esan dudan edo esan dezakedan guztia. Beste zerbait ere esan ahal izan-go nuke Jaurilaritzari buruz... zuetako batzuentzat lotsagarri litzatekeena, eta abar, eta abar, eta abar. Baina Legebiltzar honek eskatzen digun autokontrolaz baliatuko naiz, zeren, bestela, zuek jaitsi nahi izan duzuen mailalara jaitsiko gara, eta atezainen arteko elkarriketa bilakatuko baita hau, eta barka diezadatele atezainek...

Ni ez naiz maila horretara jaitsiko inola ere. Eta ez dizut zure alderdiari buruzko ikastarorik emango. Konpon itzazue zeuok zeuen arazoak, baldin badituzue, eta ahal duzuen moduan. Eta ez dut aipatuko lagun arteko elkarriketarik zuetako batzuen masailak gorritzeko modukoak jakitera emanez zuen alderdiari buruz, baldin eta gorritzeko gaitasunik baduzue. Hori ere ez dut egingo. Baina esaten dizut gurekin behintzat, alegia nirekin eta nire alderdiarekin, nire legebiltzar-taldearekin, kortesia eta zuhurtasun apur batez joka dezazula. Dena amaitzen baita halako batean, denak du bere muga. Eta muga hori gairitzen denean, bada, azkenean gauzak jakin egiten dira.

Nik politikaz hitz egin nahi dut hemen, nik politikaz hitz egin beharko nuke eta zuek nirekin ere bai. Adibidez, zuk aipatu dituzun kontzeptu horiek direla-eta gure irizpideen inguruan mintzatu ahal izango ginatete. Baina zure esku-hartzearen erdian, bada, hor daude nolabait Euskadiko Alderdi Sozialista eta Partido Socialista Obrero Español-en artean iritzi ezberdintasunak sortzeko ahalegin hori, baina inolaz ere ez dago horretarako biderik.

Antzeko zerbait egin du hautagaiak, Ibarretxe jaunak, baina dotorezia gehiagoz. Kontua ez da nortasuna izatea ala ez izatea: gure alderdia halakoa da eta hala jokatzeko du, batera jokatzeko du, eta alderdiaren organoek erabaki duten hori erabaki dute.

Herri honetako bizitza politikoa aditzeko modu totalitarioa da hori ere. Kontua ez da helduak garen ala ez, prestaturik gauden ala ez! Ez baikatuz bat zuek eta gu. Posible ote da herri honetan onartua izatea ez gatozela bat zuekin, inolako kalifikaziorik egin gabe (“zu ez zaude heldua”, “zuk ez duzu etorkizuna ikusten”, “zu iraganean zaude”, “zu...” eta abar esan gabe? Ez, ez! Ez gaude iraganaldian, ez gaude heldu gabeak, ez antzekorik: gu ez gatoz bat. Ez gatoz bat eta kito.

Bat etortzeko ahalegina egin behar ote dugu? Bai, jakina. Gure aldetik ahaleginak eta bi egingo ditugu, baina onar bedi politikoki gure izaeraren zati den aniztasun hori. Ezinezkoa dena da zuek bezala pentsatzen ez duten alderdi politikoak iraganaldian daudela edo heldu gabeak direla esatea. Ez! Guk ez dugu zuek bezala pentsatzen.

No estamos de acuerdo, no estamos de acuerdo, de ninguna manera de acuerdo, pues, en esto que pone en el punto 5 de sus acuerdos entre ustedes dos, entre el Partido Nacionalista Vasco y Eusko Alkartasuna. Pues, ¡no estamos! Tal vez porque no se ha explicado bien, tal vez porque no se ha definido bien, como decía algún dirigente nacionalista. Tal vez hablando pudiéramos llegar a acuerdos, aceptando las posiciones de los demás. No lo sé. Vamos a tener, según parece, mucho tiempo para hablar. Lo veremos.

Pero lo importante aquí es usted. El protagonista aquí es usted y su programa de gobierno. Entonces, después de la intervención del señor Otegi, que tiene la virtud de la claridad, virtud que no acompaña a otros, yo sinceramente pienso que todo lo que he venido diciendo se duplica: a mí me provoca más temor, sinceramente lo pienso, porque ha dejado clara su interpretación de lo que supone ese nuevo periodo, esa nueva esperanza, esa nueva situación. Y lo ha dejado claro desde su responsabilidad, desde su legitimidad. Lo que no sabemos es si ustedes coinciden con esa visión de quien les va a apoyar a ustedes para que hoy sea usted Lehendakari y no candidato.

Porque su interpretación entera, desde el principio hasta el final, con la que no he coincidido, es una interpretación que me parece a mí que a ustedes les pone en un brete, en un brete importante. Porque mañana el Presidente de la Cámara, o pasado, tendrá que ir donde el Rey a que confirme su nombramiento. Y aquí hay una Constitución y un Estatuto (por cierto, Estatuto que por lo menos ustedes han defendido intensamente, y ahora además critican que no se ha cumplido ni antes ni ahora, ni antes con nosotros), existe una estructura institucional de este país, constitucional y estatutaria. Y esto, señores, con todo el derecho del mundo, y espero que se haga así siempre, pacíficamente, dicen: "No, no, nosotros queremos otra cosa distinta". Distinta. La gran Euskal Herria o Euskal Herria, como lo quieran... no quiero provocar ninguna sensación de insulto. Quieren otra distinta. Y hablan de Francia ocupando la parte norte, España ocupando esto, el Ejército, etcétera, etcétera.

¿Ésa es su visión de esta esperanza que nos viene? ¿Ésa es su interpretación de este futuro? Pues a mí, vuelvo a decirle, me preocupa mucho más después de oírle al señor Otegi, que ha tenido la gran ventaja para todos los demás de ser absolutamente claro en sus pretensiones.

Y además, no, señor Garaikoetxea, ¡si no le tenemos que hacer nada, ni nos tienen que dar nada! A ustedes les tenía que dar el señor Otegi. Con sus 14 diputados, no sé por qué, no sé exactamente por qué, no sólo porque se sienten ahí, supongo, ustedes les han hecho los estrategias del futuro ese del que dicen que algunos no estamos satisfechos. Ustedes han hecho que esos señores tomen la iniciativa y que tengan la iniciativa. Ustedes dos. No nosotros, ni el Partido Popular ni el Partido Socialista. Ésa no es nuestra responsabilidad. Así lo

Ez gaude ados, ez gatoz bat, inolaz ere ez gaude ados zuen bion arteko, alegia Euzko Alderdi Jeltzalearen eta Eusko Alkartasunaren arteko, hitzarmenaren 5. puntuari dioenarekin. Ez gaude ados, eta kito! Beharbada buruzagi abertzale batek esan duen moduan, ongi azaldu ez duzuelako izango da, ez delako ongi zedarritu. Agian hitz eginez gu ere hitzarmenetara iritsiko ginateke, besteen jarrerak onartuko balira. Ez dakit. Antza denez, hitz egiteko asti luzea izango omen dugu. Ikusiko dugu.

Hemen garrantzitsuen zerori zara ordea. Zu zara hemen protagonista eta zure gobernu-programa. Hortaz, beste batzuek ez bezala argi mintzatzeko gaitasuna duen Otegi jaunaren esku-hartzearen ondoren, nik egiakzi pentsatzen dut hemen esan den guzti-gutzia bikoiztu egiten dela: ni gehiago izutu nau hark, benetan diotsuet, argi eta garbi azaldu baitu bere ustez epe politiko berri honen zentzua, itxaropena eta egoera berria. Bere erantzukizunaren eta legitimitatearen ikuspegitik argi mintzatu da. Guk ez dakigu, ordea, zuek ere bat zotozen ikuspuntu horrekin, alegia zu gaur hautagai ezezik lehendakari ere izan zaitezten lagunduko dizuten horien ikuspuntuarekin.

Izan ere, Otegiaren interpretazio osoak, hasieratik amaieraraino nik neure egiten ez dudana argudiaketa modu horrek, uste dut zuek ataka gaitzean jartzen zaituztetela, benetan ataka gaitzean. Izan ere bihar Legebiltzarreko lehendakariak, edo etzi, Erregearengana joan beharko du zure izendapena berrestera. Eta hemen Konstituzio bat eta Estatutu bat daude (bidenabar esanik, zuek indar osoz defenditu izan duzue Estatutu hori, eta gainera, orain kritikatu egiten duzue hori bera, ez delako bete, ez orain eta ez lehen, gurekin ere ez), beraz, herri honetako erakunde-egitura, konstituzionala eta estatutarioa, ere hor dago. Eta jaun-andre horiek etorri eta bake osoz esaten dute, munduko eskubide osoz egin ere, aurrerantzean beti halaxe egitea nahi nuke: "Ez, ez, guk bestelako zerbait nahi genuke". Bestelako zerbait. Euskal Herri handia, edo nahi duzuen moduko Euskal Herria... ez diot inolako irain-kutsurik eman nahi esatera honi. Esaten dute bestelako zerbait nahi dutela. Esaten dute Frantziak iparralde okupatua duela, eta Espainiak honazko alde okupatua, eta armada, eta abar, eta abar.

Badatorrigun itxaropenaren ikuspegia aipatutako hori da? Hori da etorkizun hori aditzeko era? Bada, berriro diotsut, ni askoz gehiago kezkatzen naiz Otegi jaunari entzun ondoren, bere asmoak azaltzerakoan guztiz argi mintzatu baita, beste batzuek ez bezala.

Eta gainera, ez, Garaikoetxea jauna, ez baitugu ezer egin beharrik, ez digute ezer eman behar! Zuei eman behar lizueke Otegi jaunak. Bere 14 diputatu horiez baliatuz, nik ez dakit zergatik, ez dakit zehazki zergatik, ez da hor eseritzagatik bakarrik izango, baina zuek etorkizunaren ardatzen jarri dituzue eta esaten duzue gu ez gaituela etorkizun horrek asetzen. Zuek jaun-andre horiei utzi diezue ekimen-ahalmena eta buruzagitzia. Zuek biek. Ez guk, Alderdi Popularrak edo Alderdi Sozialistak. Hori ez da gure erantzukizuna. Guk

vemos. Puede haber otras visiones, también lo comprendo, pero así lo vemos.

Así han actuado ellos hoy aquí, con la solidez del que sabe que manda, del que sabe que tiene la iniciativa, del que sabe que va a dirigir el proceso y el proyecto. Y eso a nosotros, a mí y a mi grupo político, nos preocupa mucho. Porque hasta ahora todos los entendimientos eran entre los no nacionalistas, los constitucionalistas, como ustedes quieran decir, y el nacionalismo moderado, y hoy creo que ha desaparecido parte de ese nacionalismo moderado, por lo menos visiblemente, y se ha trasladado a las filas del nacionalismo radical que representan los señores de HB o EH, como ustedes quieran.

Y esto a mí, a mi partido y a una parte importante de la sociedad me parece que le preocupa. A mí me preocupa y a mi partido también, y a parte de la sociedad creo que también. Por encima de las encuestas, porque algunas de esas preguntas que han hecho, que salen con el ochenta y tantos por ciento, si me las hubieran hecho a mí hubiera dicho que sí.

Porque vuelvo a decir que no existe un dilema entre que los vascos puedan decidir libremente o no. Tal vez los únicos que no puedan decidir libremente en el día a día... Y no se pueden banalizar las cosas. No es cuestión de medios de comunicación o lo que salgan, que efectivamente salen mucho; no es una cuestión de esto: es cuestión del condicionamiento y de la limitación de un derecho, que es el derecho a la libertad que tienen los señores del PP o los señores del Partido Socialista para defender sus proyectos.

No se puede banalizar esto relacionándolo con más o menos apariciones en los medios de comunicación, porque es algo tan importante y tan trascendente como el derecho de una persona en este país a poder ir por la calle, diciendo lo que piensa y representando lo que quiere representar, lo que fuere, lo que considere. Y estas personas, de un grupo y otro (recordaba al alcalde del Partido Socialista de Portugalete), pues, tienen condicionada y limitada su libertad.

¿Estamos mejor que antes, para que nadie diga “y no se han olvidado ustedes de...”? Sí, señor, tenemos un alto el fuego indefinido, una tregua, como dicen algunos. ¿Cómo no vamos a estar contentos? Ésta es otra falacia.

Mire, no se puede decir que alguien no esté contento con el alto el fuego. Puede haber interpretaciones distintas de cómo conseguimos la paz, y es legítimo. Ustedes tienen la suya, estos señores tienen la suya y nosotros tenemos la nuestra. Pero no se puede decir de ninguna manera que ven demasiados ceños fruncidos en esta Cámara, que no estamos tan satisfechos y tan alegres como el resto de la sociedad vasca. ¿Cómo que no, cuando lo que ha pasado aquí desde el último asesinato, el de Zamarreño, es que no han matado a nadie? ¡Es que con eso no se puede banalizar, con eso no se puede establecer un argumento demagógico contra alguien!

hala ikusten dugu. Jakina, beste ikuspuntu batzuk ere izan litezke, baina guk hala ikusten dugu.

Hala jokatu dute berek ere hemen gaur, agintaria bera dela dakienaren tinkotasunaz, ekimen-ahaleman bere esku dagoela dakienaren sendotasunaz, prozesua eta proiektuaren gidaritza berea dela dakienaren moduan. Hori niri eta nire taldeari oso kezagarri zaigu. Izan ere orain arte adostasunak abertzale ez direnen, konstituzionalisten, edo nahi duen moduan deitzen diguzuenon, eta abertzale moderatuen artean izaten ziren. Nik uste dut abertzale moderatuen talde hori ezkutu egin dela orain, ez dago orain agerian behintzat, eta abertzaletasun erradikalaren iladetara igaro da, HB edo EHko jaun-andreek, nolana deitzen direla, osatzen dituzten iladen artera.

Eta hori niretzat, nire alderdiarentzat eta gizartearen atal handi batentzat kezagarri da. Ni kezkatzen nau eta nire alderdia ere bai, eta gizarte-atl handi bat ere bai. Inkestak alde batera utziko ditugu, zeren egin dituzten galderetako batzuk, ehuneko laurogeitik gorako ehunekoak dituzten horietako batzuei neronek ere, galdetu izan balidate, baiczkoa emango nien eta.

Berriró diotsuet ez dagoela dilemarik euskal herritarrek askatasunez erabaki dezaketen ala ez. Behar bada egunerokoan askatasunez erabakitzeke ahalmenik ez duten bakarrak... Ezin baitira gauzak nolana hiko arintasunez esan. Kontua ez da komunikabideetan zenbat aldiz azaltzen diren, egia baita askotan azaltzen direla; kontua ez da hori: eskubide baten mugakizuna eta murrizketa da aipatzen ari garena, hots, PPko jaun-andreek eta Alderdi Sozialistako jaun-andreek beren proiektuak defenditzeko duten askatasun-eskubidea dago auzitan.

Gai hori ezin da arinkeriaz aipatu komunikabideetan beste batzuek duten agerpen-ehunekoarekin erkatuz, herrialde honetan pertsona batek kalez kale ibili, pentsatzen duena esan eta ordezkatu nahi duen zernahi ordezkatzeko duen eskubidea garrantzitsua eta erabakigarria baita. Pertsona horiek, talde batekoek eta bestekeok (Portugaleteko Alderdi Sozialistako alkatea neukan gogoan oraintxe), bada, beren askatasuna mugatua eta murriztua daukate.

Lehenago baino hobeto ote gaude, halatan non inork ez diezagun esan geroxeago “ez al duzue beste hori ahantzi...? Bai, jauna, mugarik gabeko su-etena daukagu, tregua bat, batzuek esaten duten moduan. No-liteke pozik ez egotea horregatik? Hori beste amarru bat da.

Inolaz ere ez daiteke esan hemen norbait pozik ez dagoenik su-etena dela eta. Bakea iristeko moduei buruz interpretazio ezberdinak izan litezke, eta hori bidezkoa da. Zuek zuena daukazue eta guk gurea. Baina inolaz ere ez dezakegu esan kopeta ilun gehiegi ikusten dituzuenik Legebiltzar honetan, eta ez gaudenik euskal gizarteko gainerakoak bezain pozik eta alai. Nola esan dezakezue hori, hemen azkeneko hilketat geroztik, Zamarreñoren hilketat geroztik, inor gehiago ez baitute hil? Horrekin ez daiteke arinkeriaz jokatu, horretan oinarrituta ez daiteke inoren aurkako argudiaketa demagogikorik eraiki!

Estamos muchos, la mayoría, yo creo que todos (ustedes, ellos supongo que también, nosotros desde luego, y estos señores también), contentos, satisfechos, con ilusión. Otra cosa distinta es cómo enfocamos el futuro. Y ustedes tienen una visión, y nosotros tenemos otra. Y le diré, le diré: mire, si alguien a esos señores les ha dicho que por la paz definitiva, con el alto el fuego y por la paz, puede haber algún trajine político, que se desengañe. No lo va a haber, por parte del Partido Socialista. No sé si estos señores lo harán o no. Por parte del Partido Socialista, no, no y no.

Hay una contestación al alto el fuego, a la tregua, que es la política penitenciaria, pero yo le digo: Gobierno Vasco, Gobierno de la nación, Partido Popular, Partido Nacionalista, y si estamos nosotros también, y el resto de los partidos, pactémoslo. Lo que hicieron aquí ustedes (yo no estaba, quiero decir los partidos políticos), lo hicieron, y eso no sirvió para que se cambiara la política penitenciaria. No se trata de imponer; no sirvió. Sigue siendo la misma. Intentemos volver a pactar, a dialogar y a entendernos. No se le van a imponer al Ministro, por muchos esfuerzos que haga el señor Rubalkaba, con buena intención supongo. Entonces, ¡volvamos a pactarlo!

Pero es que además usted dentro de unos minutos va a tener una responsabilidad distinta a la que tengo yo, mucho más importante. Por eso me refería a usted, y desde luego no quería hacer un consenso privado entre ustedes. Quiero introducir a mi partido en esto.

Una política penitenciaria, como le decía antes, que sea claro que es la contestación (va a ser la única posibilidad; luego diré otra cosa al final.), la contestación a la tregua. Y, segundo, que evite los sufrimientos innecesarios, como decía Arzallus, y lo hemos dicho mucho en la campaña electoral, ¿verdad?

El Sr. **PRESIDENTE**: Señor Redondo, el final tiene que llegar con brevedad, porque ha superado su tiempo.

El Sr. **REDONDO TERREROS**: Termino, termino.

Bueno, en ese sentido podríamos estar de acuerdo. Y una vez solucionados todos esos problemas, concretamente la amenaza de que ETA vuelva a matar, el alto el fuego, etcétera, etcétera, ¿quién no reconoce aquí que existe un grado de conflicto entre personas que piensan como ustedes y personas como nosotros? Un grado de conflicto que no existe en otras partes del país. ¡Claro que sí! Pero sin condicionamientos, democráticamente, aceptando las reglas del juego que se aprobaron también en este país (que siempre lo olvidamos: las reglas del juego de la Constitución y del Estatuto), podremos enfrentarnos a la solución de ese problema. Y sólo habrá una diferencia: que podremos solucionar el problema o no, pero no tendremos la amenaza, el dedo y la amenaza del terrorismo de ETA.

Asko eta asko, gehienok, nik uste dut denok ere pozik gaudela, ilusioz (zuek, nik uste haiek ere bai, eta jaun-andre hauek ere bai). Besterik da etorkizunari nola begiratzen diogun. Zuek ikuspuntu bat duzue hartua eta guk beste bat. Eta esango dizut egia: begira, jaun-andre horiei norbaitek esan badie bakearen truke, su-etenaren truke eta bakearen truke aldaketa politikoren bat izan daitekeela, hobe dute lehenbailehen itxaropena galtzea. Ez da izango, ez Alderdi Sozialistaren aldetik behintzat. Nik ez dakit jaun-andre horiek egingo duten. Baina Alderdi Sozialistaren aldetik, ez, ez eta ez.

Su-etenari erantzun bat eman dakioko, treguari espetxe-politikaz erantzun lekioko, baina nik esaten dizut: Eusko Jaurlaritza, Espainiako Gobernu, Alderdi Popularra, Euzko Alderdi Jeltzalea, eta gu ere bai tar-tean baldin bagaude, bada, bil gaitzen eta ituna egin dezagun. Zuek hemen egin zenutenak (ni ez nengoen, alderdi politikoei esan nahi nuen), zuek hemen egin zenutena egin zenuten, baina ez zuen balio izan espetxe-politika aldatzeko. Kontua ez da inori ezer inposatzea, ez zuen balio izan. Lehengo bera dago orain ere. Saia gaitzen berriro ituna egiten, elkarrizketatzen eta elkar ulertzen. Ez diozuc ministroari inposatuko, Rubalkaba jaunak bere asmorik onenaz, noski, ahalegin handiak egin arren. Beraz, egin dezagun berriro ituna!

Gainera, zuek minutu gutxi barru beste erantzukizun bat hartuko baituzue lepo gainean, nik dudana guztiz bestelakoa, askoz ere garrantzitsuagoa. Horregatik hitz egin dut zutaz, eta inolaz ere ez nuen zuekin lagun arteko kontsentsurik egin nahi. Nire alderdia da honetan sartu nahi dudana.

Lehenago aipatu dudan moduko espetxe-politikak argia izan behar du, hori da treguari eman beharreko erantzuna (aukera bakarra da; eta amaieran beste gauza bat ere erantsiko dut). Eta bigarrenik, alferrikako paimenduak ekidin egin behar dira, Arzallus jaunak esan duen moduan, hauteskunde-kanpainan ere hori bera esaten jardun gara, ezta?

LEHENDAKARI jaunak: Redondo jauna, berehala amaitu beharko duzu, zure denbora amaitu da eta.

REDONDO TERREROS jaunak: Oraintxe amaituko dut, oraintxe.

Beraz, horri dagokionez bat etor gitezke. Eta arazo horiek guztiak gaudituz gero, zehaztasunez mintzatuz, ETAk berriro ere hilketak egiteko mehatxua amaituz gero, su-etena, eta abar, eta abar, nork ez du hemen aitortuko zuek bezala eta guk bezala pentsatzen dutenen artean badagoela halako liskarra? Herri honetako beste leku batzuetan ez dagoen moduko tirabira, alegia. Jakina dena! Baina arazoari irtenbidea bila lekioko baldintzarik gabe, demokratikoki jokatuz, herrialde honetan ere onetsi ziren joko-arauak onartuz (beti ahazten baitira hemen ere Konstituzioaren eta Estatutuaren joko-arauak). Eta ezberdintasun bakarra izango da: arazoari konponbidea emango diogula ala ez diogula emango, baina ez dugula gainean izango behintzat ETArek terrorismoaren behatza eta mahatxua.

Y al final habrá posibilidades de solución o no, como decía, pero a través del sistema democrático, con la paz y con la libertad, respetando los diversos criterios, los diversos principios, los diversos proyectos de cada cual. Ése es el esfuerzo, a mi juicio, que debe hacer el Gobierno, y ahí nos encontraremos, y a mi juicio, señor Egibar, que debe hacer por lo menos una parte del nacionalismo vasco: comprender que existen personas que no sólo no pensamos como ustedes, sino que estamos muy satisfechos de no pensar como ustedes, entre otros yo.

El Sr. **PRESIDENTE**: Eskerrik asko, Redondo jauna.

Eta jarraian Euskal Herritarrok Taldeko ordezkariak, Otegi jaunak, du hitza.

El Sr. **OTEGI MONDRAGÓN**: Bai, jaun-andreak. Batzuek lehendakari izendatu nautenez, ez dakit zenbat denbora daukadan. Baina, bueno...

Hasteko, lehenengo eta behin esan behar dut bigarren zati hau erdaraz egingo dudala. Bueno, arrazoi simple bategatik: ematen du edo itzulpen-zerbitzuak gaizki funtzionatzen duela, edo batzuek ez dutela ulertzen nik esaten dudana, ez?

Decía que me voy a expresar en castellano o en español en esta segunda parte, entre otras razones por seguir la recomendación de un hombre preclaro como Miguel Sanz, que el otro día vino a decir en un acto en Navarra que era mucho más fácil la aprehensión de los conceptos y del conocimiento en una lengua que no fuera el euskera, y me imagino que se puso él como ejemplo.

Y, por lo tanto, además voy a aprovechar esta alusión para decir que nosotros, evidentemente, que somos unos fanáticos también en el terreno lingüístico, somos capaces de dirigirnos a esta Cámara y a esta sociedad en castellano, en euskera y, si me apuran, incluso en francés. Y ustedes, los tolerantes lingüísticos, los que apuestan por el bilingüismo, se dirigen a esta Cámara exclusivamente en español, salvo algunas honrosas excepciones.

Y, dejando claro esto, me parece una osadía y me parece ciertamente una hipocresía decir que se discrimina en este país y en el terreno laboral a través de materia lingüística. ¿Me quieren ustedes decir o traer o presentar algún joven de este país, no sólo de la Comunidad Autónoma vasca, que a los 15-16 años no se exprese correctamente en español o en francés? ¿Quieren que les traiga decenas de miles que no saben absolutamente nada de euskera en su país?

Por lo tanto, seamos serios a la hora de plantear las cosas: aquí la única lengua discriminada históricamente y ahora es el euskera. Porque aquí se puede vivir perfectamente en español, pero aquí no podemos desarrollar plenamente nuestra vida social ni cultural ni po-

Azken batean, arazoari konponbidea emateko aukerak izango dira, esan dizuedanez, baina bide demokratikoak erabilia, bakez eta askatasunez eginda, irizpide batzuk eta besteak errespetatuz, printzipio batzuk eta besteak errespetatuz, eta bakoitzak dituen proiektuak errespetatuz. Hori da Jaurilaritza honek egin behar duen ahalegina, nire ustez, eta horretan bat etorriko gara gu eta, Egibar jauna, euskal abertzaletasunak ahalegina egin behar du ulertzeko baduadela beste pertsona batzuk ere zuek ez bezala pentsatzen duetenak eta, gainera, oso pozik daudenak zuek ez bezala pentsatzeaz, eta horien artean ni neu.

LEHENDAKARI jaunak: Muchas gracias, señor Redondo.

A continuación tiene la palabra el representante del Grupo Euskal Herritarrok, señor Otegi.

OTEGI MONDRAGÓN jaunak: Sí. Señoras y señores. Como algunos me han designado Lehendakari, no sé cuánto tiempo tengo para intervenir. Pero, bueno...

Para comenzar, quiero anunciar que esta segunda parte la voy a hacer en castellano. Bueno, por una razón muy simple: tengo la impresión de que, o funciona mal el servicio de traducción, o algunos no comprenden lo que digo, ¿no?

Esan dut erdaraz edo gaztelaniaz mintzatuko naitzela bigarren zati honetan, besteak beste Miguel Sanz jaun txit argiaren aholkua jarraitzea pentsatu dudalako. Lehenengo egun batean Nafarroan ekitaldi batean esan baitzuen askoz errazago zela kontzeptuak eta ezagupenak euskara ez den hizkuntza batean jasotzea, eta ziu-rrenik bere burua jarriko zuen adibidetzat.

Hortaz, aipamen honetaz baliatuz gainera, erakutsi nahi dugu, hizkuntza gaietan ere fanatiko hutsak izanik ere, gai garela Legebiltzar honen aurrean eta gizarte honen aurrean gaztelaniaz, euskaraz eta behar izanez gero frantsesez ere hitz egiteko. Eta zuek, hizkuntza aldetik hain toleranteak omen zareten horiek, elebitasunaren aldeko apustua egiten duzen horiek, Legebiltzar honen aurrean beti gaztelaniaz jarduten duzue, salbuespen aipagarriak alde batera utzita.

Eta gai hau alde batera utzirik, ausardia deritzot eta benetako hipokresia deritzot herri honetan hizkuntza dela bide lan-munduan bereizkeriaz jokatzeko dela esateari. Ekarriko zenidakete herri honetako gazte bat, ez bakarrik Euskal Autonomia Erkidegokoa, gaztelaniaz edo frantsesez ongi mintzatzen ez denik? Eta nahi duzue nik herri honetako hamarnaka mila ekartzea cuskararik batere ez dakitenak?

Hortaz, izan gaitezen serioak gauzak planteatzerakoan: hemen bereizkeria historian zehar jasan duen eta gaur egun ere pairatzen duen hizkuntza bakarra euskara da. Hemen ongi molda daiteke edonor gaztelania hutsean, baina hemen ezin dugu gure gizarte, kultur edo

lítica plenamente en euskera. Y el acto de esta Cámara hoy lo viene a certificar.

En segundo lugar, me ha dado la impresión de que los señores del PP, el señor Iturgaiz, tienen el reloj parado. Y tienen el reloj parado en la democracia orgánica, la democracia orgánica. Por lo tanto, no les gusta el referente del 31; el que les gusta es el del 39. ¡Ése es el referente que a ustedes les gusta!

Porque, señor Barreda, si hablamos de herencias ideológicas, usted tendrá que convenir conmigo en que su partido nace fundamentalmente de la estructura y de la herencia del Glorioso Movimiento Nacional. El suyo, sí, el suyo. Usted tiene en sus filas gentes que han sido tolerantes y democráticas con los trabajadores de Gasteiz, como el señor Fraga Iribarne. O tiene como eurodiputado hasta ahora, y ahora no lo sé, a alguien como Fernando Suárez, que participó en el Consejo de Ministros último, en el Consejo de Ministros último, que decidió fusilar, entre otros, a nuestros compañeros Txiki y Otaegi.

Y ustedes después me van a hacer el listado, ustedes, demócratas, que han sido capaces de llamarnos a nosotros "nazis"... Le tengo que recordar que nosotros fuimos perseguidos en el franquismo, encarcelados en el franquismo, y algunos incluso fusilados en el franquismo. Después me hace usted el listado de presos políticos del Partido Popular durante el franquismo.

Por lo tanto, si usted tiene que hacer referencia a los idearios nazis o a los idearios totalitarios, búsquelos en su partido y no en la izquierda abertzale. Búsquelos en su partido y no en la izquierda abertzale.

Y se atreven a hablar del Foro de Ermua, cuando últimamente, hace escasamente una semana, hemos leído en prensa que un preclaro intelectual, que también formaba parte de ese foro, como el señor Portillo, ¡nada más y nada menos venía a decir que si la asamblea nacional de Ayuntamientos vascos declaraba unilateralmente la independencia habría que articular la forma de que la Brunete o la Guardia Civil intervinieran en este país! ¿Ése es el modelo que plantean ustedes para nuestro país? ¿Ése es el modelo de democracia que plantean?

Y, evidentemente, la coacción y la violencia no justifican los medios, pero se puede decir en prensa dos cosas. Una es que "¡cómo vamos a comparar nosotros a los honorables señores Vera y Barrionuevo con los señores de la Mesa Nacional de Herri Batasuna! ¡Eso es imposible! ¡Eso no se puede hacer!"

¿Quién es capaz de sostener hoy, con el espectáculo que han dado ustedes en Guadalajara, con la resolución del caso de Vera y Barrionuevo, quién es capaz hoy de responder aquí sin sonrojarse que estamos viviendo en un Estado democrático y de derecho? ¡Pero si eso no se lo cree ya nadie aquí! Eso ya no se lo cree nadie aquí.

política bizitza euskara hutsez garatu. Eta gaurko Legebiltzar honetako bilkura honek hori berresten du garbiri.

Bigarrenik, niri iruditzen zait PPko jaun-andreek, Iturgaiz jaunak, erlojua geratua daukatela. Eta hain zuzen ere erlojua geratua daukate demokrazia organikoa zeritzan hartantxe. Horregatik ez zaie gustatzen 1931ko aipamena egitea, nahiago dute 1939koa egitea. Horixe da zuei gustatzen zaizuen erreferentzia!

Izan ere, Barreda jauna, oinordekotza ideologikoaz hitz egiten badugu, zu ados izango zara zure alderdiaren egitura eta oinordekotza Glorioso Movimiento Nacional hartatik datorrelakoan. Zuen artean dituzue Fraga Iribarne bezain jaun tolerantetik eta demokratik, Gasteizko langileek ongi dakitenez. Eta eurodiputatutzat izan dute oraintxe arte, orain bertan ez dakit hala den, Fernando Suárez jauna bezalakoak, azken Ministro Kontseilu hartako partaide izan zena, hain zuzen ere gure kide ziren Txiki eta Otaegi afusilatu zitzaizela erabaki zuten Ministro Kontseilu hartako partaide izan zena.

Eta zuek zarete gero guri zerrenda aipatzen diguzuenak, zuek demokrata omen zaretenak, guri "nazi" esateko aurpegi latza izan duzuenak... Gogoratu egin beharko dizuet gu frankismoak jazarri gintuela, gartzelaratu egin gintuela, eta frankismoak afusilatu ere egin zituela gure kideetako batzuk. Beraz, egidazue zuek Alderdi Popularrak Francoren garaian izandako preso politikoaren zerrenda.

Hortaz, ideario nazi edo totalitarioak aipatzekoan, zeuon alderdian bila ditzakezue, baina ez ezker abertzalean. Zeuon alderdian bila itzazue eta ez ezker abertzalean.

Ermuko Foroaz hitz egiten ausartzen zarete gero, hain zuzen ere duela gutxi, astebete eskasa, prentsan irakurri baitugu foro horren partaide den intelektual txit argi batek, Portillo jaunak, zera esan duela, alegia eskal udalen batzar nazionalak bere aldetik bakarrik independentzia aldarrikatuko balu, modua bilatu beharko litzatekeela Brunete dibisioa eta Goardia Zibila herrian sarrarazteko! Hori da zuek gure herriarentzat planteatzen duzuen etorkizuna? Hori da zuek planteatzen duzuen demokrazia?

Eta, jakina, indarkeriak eta bortxak ez ditu bizidun egiten bitartekoak, baina prentsan bi gauza esan daitezke. Bat da: "Nola konparatuko ditugu guk Vera eta Barrionuevo jaun txit ohogarriak Herri Batasunaren Mahai Nazionalarekin? Hori ezinezkoa da! Hori ezin da egin!"

Nork esan lezake hemen gaur lotsatu gabe Estatu demokratiko eta zuzenbideko batean bizi garenik, zuek Vera eta Barrionuevoren kasuan erabaki dena dela-eta Guadalajaran eman duzuen ikuskizuna eta gero? Hemen ez dago hori sinetsiko duenik! Hemen ez dago hori sinetsiko duenik!

Me dice que no he hecho referencia a la política penitenciaria. Pues, exactamente, no. Porque, para cárceles, ya saben ustedes bastante, y, por lo tanto, ésa no es mi especialidad. Y ustedes se empeñan en decir que posiblemente en una negociación, en una vía de comunicación que abran en su día con una organización que se llama ETA, van a hablar exclusivamente de política penitenciaria. No sé exactamente si la propuesta que ustedes van a hacer es la de encargar a algún dirigente de ETA, digamos, la política penitenciaria del Estado español y que se encargue él de la aplicación de grados.

En fin, nosotros no hablamos de política penitenciaria. Hablamos de un colectivo de prisioneros políticos, de prisioneros políticos que tienen que estar primero cumpliendo sus penas en este país, porque así lo recoge su propia legislación penitenciaria. En segundo lugar, porque ustedes, que tanto respetan esta institución, no hacen ni el más leve caso a las resoluciones de esta propia institución, y eso lo hacen ustedes con las resoluciones de la Comisión de Derechos Humanos. Y en tercer lugar porque tienen el perfecto derecho a trabajar, a garantizar, a desarrollar un proceso democrático que conduzca a este país a otro escenario con nosotros, primero en la cárcel y después en la calle.

Y ustedes han sacado mal las cuentas, perdone que se lo diga, y luego le paso la fotocopia si quiere. Mire usted, en las últimas elecciones, en Araba, Gipuzkoa y Bizkaia los partidos firmantes del acuerdo de Lizarra-Garazi sacamos 750.400 votos, y los que no lo hicieron 484.000. Pero si quiere le hago más cuentas, le hago las cuentas del total de Euskal Herria, le hago las cuentas del total de Euskal Herria, incluido Laburdi, Zuberoa y Nafarroa Beherea, y 861.752 vascos dicen que sí, y 798.274 que no. Y he incluido evidentemente en el "no" al Frente Nacional, evidentemente, porque está también en el "no".

Por lo tanto, ésas son las cuentas, ¡ésas son las cuentas, que cualquiera las puede sacar! Por lo tanto, no jueguen con datos que son radicalmente falsos.

Bueno, luego, contestando a... el señor Egibar me ha hecho una serie de emplazamientos. El señor Redondo Terreros se ha adelantado: efectivamente, mantuvimos una conversación. Y después ha sido público y notorio que la Mesa Nacional de Herri Batasuna ha dado una rueda de prensa pública en la que ha manifestado claramente, primero, cuál es la interlocución de esa Mesa Nacional, y, segundo, que ha mantenido niveles de comunicación con el Gobierno. Y, por lo tanto, eso es un dato constatable que nosotros hemos hecho público y por lo tanto no aporte nada nuevo al debate.

Eta gero esan duzu momentu batean Estatutua-rekin gauzak lortu direla. Guk hori ez dugu ukatuko, baina prezio oso garestia ordaindu du gure herriak horretan. Eta, beraz, guk ez dugu onartzen inondik inora ere esatea ezker abertzalea ez dela egon hoguei urte hauetan eraikuntza nazionalako estrategia batean. Bai, egon gara horretan: euskal sindikalgintzan egon gara, euskal emakumeen mugimenduan egon gara, euskal aldeko mugimenduetan egon gara, eta abar, eta abar.

Esan didazu ez dudala espetxe politikari buruzko aipamenik egin. Bada, ez dut egin, egia da. Zeren kartzelei buruz zuek aski baitakizue, eta hori ez da nire espezialitateko gaia. Eta zuek ahaileginak egiten dituzue esaten negoziaketa batean, ETA deritzan erakunde batekin hitz egiteko irekiko duzuen bidean, espetxe-politikaz bakarrik hitz egingo duzuela. Ez dakit nik zuen proposamena, nolabait esan, Espaniako Estatuaren espetxe-politika ETako buruzagiren bati enkargatzea izango ote den, eta berak hartzea bere gain graduak aplikatzeko ardura.

Guk ez dugu espetxe-politikaz hitz egiten. Preso politiko talde bat dela esan ohi dugu guk, beren zigorrak herri honetan bete behar lituzketen preso politiko talde bat, zeuen espetxe-lege-dien bertan halaxe jasorik dagoelako. Bigarren, zuek, erakunde honi hainbesteko begiramenaren diozuenok, erakunde honen erabakiei jaramonik ere egiten ez diozuelako, eta Giza Eskubideen Batzordearen erabakiekin jokatzeko duzue zuek horrela. Eta hirugarren, eskubidea osoa dutelako gurekin batera, lehenengo kartzelan eta kalean gero, herri hau beste eszenario batera eramango duen prozesu demokratiko batean lan egiteko, prozesu hori bermatzeko eta garatzeko.

Oker atera dituzue kontuak, barkatu esatea, eta gero eskuratuko dituzte fotokopia nahi baduzu. Hara, azken hauteskundeetan, Araban, Gipuzkoan eta Bizkaian Lizarra-Garazi akordioa sinatutako alderdiek 750.000 boto atera genituen, eta sinatu ez zutenek, aldez, 484.000. Baina nahi baduzu kontu gehiago ere aterako ditut, Euskal Herri osoa hartuta egingo ditut kontuak, Euskal Herri guztia hartuta egingo ditut kontuak, Lapurdi, Zuberoa eta Behe Nafarroa ere hartuta, eta 861.752 euskal herritarrek esan dute baietz, eta 798.274k ezetz. Eta ezezkoan sartu dut Frente Nazionala ere, jakina, hori ere ezezkoan baitago.

Horra hor kontuak, hortaz, horra hor kontuak, edonork atera ditzake eta! Beraz, ez ezazue guztiz gezurrezkoak diren datuekin joka.

Bueno, gero, zerari erantzunez... Egibar jaunak eskaera batzuk egin dizkit. Redondo Terreros jaunak aurreratu egin da: halaxe da, elkarriketa bat izan genuen. Eta gero gauza agerikoa eta nabarmena izan da Herri Batasunaren Mahaiak prentsaurreko publiko batean adierazia duela argi eta garbi, lehenik, zein den Mahai Nazional horren interlokuzioa, eta, bigarren, Gobernuarekin elkarriketa-maila batzuk izan dituela. Hortaz, guk ageriko egin dugun datu egiaztagarria da hori, beraz, ez dakart ezer berririk eztabaidara.

Luego ha manifestado usted que con el Estatuto se han conseguido una serie de cosas. No vamos a negarlo, pero nuestro pueblo ha pagado un precio muy alto por ello. Y, por tanto, no admitimos en absoluto que se diga que la izquierda abertzale no ha estado en estos veinte años en una estrategia de construcción nacional. Sí, hemos estado en ello: hemos estado en el movimiento sindical, hemos estado en el movimiento de mujeres vascas, hemos estado en los movimientos en

Egon gara; beste foro batean, edo beste dinamika edo beste estrategia batekin, baina egon gara.

Onartzen dugu zuek zeuen aldetik borondate onarekin beste estrategia batean egotea, baina gu beste horretan egon gara. Eta ni ziur naiz zuetako gehienok eta gutako gehienok egon garela borondate onarekin eta gure aberrian pentsatzen. Hori ez dut ukatuko.

Bueno, el señor Redondo Terreros me ha hablado de modelo de sociedad, y nosotros ciertamente tuvimos ocasión de comprobar, cuando ustedes gestionaron el Estado durante doce años, cuál es el modelo de sociedad que ustedes planteaban. Y, por lo tanto, no me haga giras a la izquierda ahora, porque oportunidad tuvo de hacerlos a su tiempo y no los hizo.

Y le voy a hacer una recomendación, si me lo permite, con toda la humildad del mundo y, como diría su antiguo Presidente de Gobierno, sin acritud.

Yo no sé cuántos congresos han hecho ustedes, pero yo creo que ustedes necesitan urgentemente un congreso de clarificación. Es decir, el Partido Socialista, no solamente en Euskadi o en Euskal Herria (y cuando me refiero a Euskal Herria me refiero no solamente al Partido Socialista de Araba, Gipuzkoa y Bizkaia, sino también al Partido Socialista de Navarra y al PSF en el norte de nuestro país), tiene que clarificar definitivamente cuál es la posición que el Partido Socialista mantiene con respecto al problema nacional. Y tienen que hacer un esfuerzo de clarificación también en el Estado por clarificar sus perfiles de izquierda. Y mientras no hagan eso van a estar ustedes dando tumbos en la política. Y entonces se van a quedar ustedes no solamente fuera de la foto del Gobierno de Gasteiz: se han quedado fuera de la foto de Madrid, se han quedado fuera de la foto de Lizarra, y corren el riesgo de quedarse fuera de todas las fotos. Y nosotros no hacemos una apuesta por ello. Nosotros no hacemos una apuesta por ello.

Bueno, se ha hablado de la gran Euskal Herria, etcétera, etcétera, de Milosevic... Nunca jamás el nacionalismo vasco, nunca jamás la izquierda abertzale ha hecho planteamientos de corte imperialista. ¡Nunca jamás! Nosotros no hemos ido a Madrid, perdóneme que le diga... y si me deja de hacer gestos, que me despisto... (*Murmullos.*)

Nosotros no hemos ido a Madrid a decir a los madrileños que además de españoles son vascos y que además de su bandera española tienen que poner la ikurriña allí. Nosotros no les hemos impuesto a ustedes ningún carné nacional de identidad con la bandera española. ¿Les hemos impuesto el carné nacional vasco a alguno de ustedes?

Nosotros jamás hemos tenido esa pretensión, porque, como decía exactamente Joseba Sarrionandia en su último artículo aparecido en Euskadi Información... porque Egin lo cerraron ustedes, evidentemente sin ningún tipo de fanatismo, aplicando la tolerancia de-

defensa del euskera, etcétera, etcétera. Hemos estado; en otro foro, o con otra dinámica o con otra estrategia, pero hemos estado.

Aceptamos que ustedes por su parte hayan estado con buena voluntad en otra estrategia, pero nosotros hemos estado en esa otra. Y estoy seguro de que la mayoría de ustedes y la mayoría de nosotros hemos estado con buena voluntad y pensando en nuestra patria. No lo voy a negar.

Bueno, Redondo Terreros jaunak gizarte-ereduaz hitz egin dit, eta, egia esan, izan genuen aukera, hamabi urtez Estatua gestionatu zenutenean, nolako gizarte-eredua planteatzen zenuten egiaztatzeko. Hortaz, ez izadazu orain ezker alderakorik egin orain, izan baitzenuen egokiera egiteko bere garaian eta ez zenuen egin.

Gomendio bat egingo dizut, uzten badidazu, li-tekeenik umiltasunik umilenaz eta, zure gobernuburu ohiak esango lukeenez, garrastasunik gabe.

Ez dakit nik zenbat kongresu egin dituzuen zuek, baina uste dut nik gauzak argitzeko kongresu baten premia larria duzuela. Hau da, Alderdi Sozialistak, ez Euskadin edo Euskal Herrian bakarrik (eta Euskal Herria diodanean ez naiz Araba, Bizkaia eta Gipuzkoako Alderdi Sozialistaz ari, baita Nafarroako Alderdi Sozialistaz eta gure herriaren iparraldeko PSFz ere), behin betikoz argitu beharra dauka Alderdi Sozialistak nazio-arazoaren aurrean zer posizio duen. Eta Estatuan ere ahalegina egin beharra dauka ezkertasuna zehazteko. Eta hori egiten ez duzuen bitartean hara eta hona ibiliko zarete politikan. Eta hala, Gasteizko Gobernuaren argazkitik kanpora bakarrik ez: Madrilgo argazkitik kanpo geratu zarete, Lizarrako argazkitik ere kanpo, eta argazki guztietatik kanpo geratzeko arriskuan zabiltzate. Eta ez da gure nahia hori gertatzea, ez da hori guk nahi duguna.

Bueno, Euskal Herria handiaz, eta abarrez, eta abarrez, hitz egin da, Milosevicez... Euskal abertzale-letasunak ez du inoiz, ezker abertzaleak ez du inoiz tankera imperialistako planteamendurik egin. Inoiz ez! Gu ez gara Madrila joan, barkaidazu esatea... eta imintzioak egiteari utziko bazenio, nahastu egiten bainaiz... (*Marmarrak.*)

Gu ez gara Madrila joan izan esanez madrildarrei espainiarrak izateaz gainera euskal herritarrek ere badirela eta beren bandera espainiarrak gain ikurriña ere ipini behar dutela. Guk ez dizuegu zuei Espainiako bandera eta guzti inongo nortasun-agiri nazionalik ezarri. Ezarri ote diogu zuetakoren bati euskal-agiri nazionalik?

Guk ez dugu inoiz horrelako asmorik ibili izan buruan, zeren Joseba Sarrionandiak "Euskadi Información" en agertutako bere azken artikuluan zioen bezalaxe... "Egin" ere zuek itxi baitzenuten, bistan da, inolako fanatismorik gabe, adierazpen-askatasunaren ar-

mocrática también en el terreno de la libre expresión... (Murmillos.)

Pero ¿cómo me puede hablar usted del Poder Judicial, cuando hemos visto el espectáculo que va a entrar en el récord Guinness de la jurisprudencia, no solamente de rebajar desde el Supremo una condena, sino ir exactamente a los dos días al Constitucional! ¡Pero ustedes me quieren hablar a mí de que hay independencia judicial en ese Estado! Pero ¡seamos serios! ¡Eso ya no se lo cree nadie aquí! Y mientras tanto nuestra Mesa Nacional en la cárcel, por cometer el grave delito de emitir un vídeo en el que ETA hace una propuesta de paz, o por lo menos una propuesta de ETA.

Apología, señor Iturgaiz, apología han hecho ustedes en numerosísimas ocasiones. Nosotros jamás hemos aplaudido, jamás hemos aplaudido ninguna de las acciones de ETA. Ustedes, en declaraciones públicas múltiples... (Murmillos.)

Perdón, perdón. En declaraciones públicas múltiples ustedes han alabado operaciones policiales de la Guardia Civil, aplaudiéndolas, aplaudiéndolas y diciendo que eran operaciones correctas y limpias que salvaguardaban la democracia en este país. Ustedes, delante de los cadáveres de dos militantes de ETA, en la calle La Amistad, aplaudieron y alabaron esa operación cuyo resultado fue la muerte también de dos seres humanos, que, les recuerdo, también tienen padres, también tienen hijos y también tienen amigos. Y, por lo tanto, ésa es su actitud con respecto a la violencia. No intenten hacer un debate absolutamente hipócrita en torno a ese tema.

Pero lo que nos interesa fundamentalmente es hablar del futuro. Y ustedes rehuyen permanentemente el debate a futuro. Es decir, yo no he dicho ni en mi última parte ni en la primera que sólo los nacionalistas somos vascos. He hecho una declaración en torno a la democracia vasca en la que he asentado un primer principio, diciendo: "Euskal Herria es efectivamente plural".

Y le recuerdo que la izquierda independentista, la izquierda abertzale, mantiene históricamente la tesis de que es vasco todo aquel que vende su fuerza de trabajo en Euskal Herria. Eso es una tesis que siempre hemos mantenido y que siempre mantendremos. Por lo tanto, yo reconozco la condición de vasco a todos los ciudadanos que venden su fuerza de trabajo en Euskal Herria. Por lo tanto, a nosotros no nos intente aplicar tintes racistas, porque no, en nuestro caso por lo menos no los tenemos.

Y en segundo lugar les hemos planteado la necesidad de articular nuestra convivencia social poniendo en marcha mecanismos democráticos. ¿Pero ustedes a quién tienen miedo? Es decir, preguntemos a la sociedad vasca en su conjunto si quiere ser española, o francesa, o vasca, o independentista o autonomista. Y después, como una vez nos recordó Rosa Díez en un debate en la Cadena Ser, como los independentistas éramos muy pocos, pues, ¿qué problema tienen?, ¿qué problema tienen, si somos tan pocos?

loan ere tolerantzia demokratikoa aplikatuz... (Marmarrak.)

Baina nola hitz egin dezakegu zuk Botere Judizialaz, ikusirik jurisprudenziaren Guinness markan sartzekoa den ikuskizuna, ez Auzitegi Gorenak zigorra murriztu bakarrik, baita bi egunen buruan Konstituzionalera joan ere! Baina nahi ote didazue esan Estatu honetan badagoela independentzia judizialik! Baina izan gaitezen serioak! Ez baitago hemen hori sinetsiko duenik! Eta arte horretan gure Mahai Nazionala kartzelan, ETAREN bake-proposamen bat, edo proposamen bat behintzat, jasotzen duen bidetara ematea bezalako delitu larria egiteagatik.

Apología, Iturgaiz jauna, askotan eta askotan egin duzue zuek apologia. Guk ez dugu inoiz txalotu ETAREN ekintzarik. Zuek adierazpen publiko askotan... (Marmarrak.)

Barkatu, barkatu. Adierazpen publiko askotan goraiatu izan dituzue Guardia Civilaren polizitzak, txalotuz, txalotuz eta esanez herri honetako demokrazia babesten duten ekintza zuzen eta garbiak direla. Zuek, ETAKO bi kideren gorpuen aurrean, La Amistad kalean, bi gizakiren heriotza ekarri zuen ekintza txalotu eta goraiatu zenuten, eta gogorarazten dizuet haiek bazituztela gurasoak, bazituztela seme-alabak eta baita lagunak ere. Hortaz, horra hor indarkeriaren zuzen jarrera. Ez ezazue gai horren inguruan guztiz eztabaida hipokritarik egin.

Baina, batez ere, etorkizunaz hitz egitea interesatzen zaigu. Eta zuek saihestu egiten duzue beti etorkizunari buruzko eztabaida hori. Hau da, nik ez dut esan, ez azkeneko zatian, ez lehenengoan, abertzaleok bakarrik garenik euskal herritar. Egin dut euskal demokraziaren inguruan adierazpen bat eta lehen printzipio bat finkatu dut, esanez: "Izan, askotarikoa da Euskal Herria".

Eta gogorarazten dizut ezker independentizaleak, ezker abertzaleak, berea duela historikoki euskal herritarra bere lan-indarra Euskal Herrian saltzen duen oro delako tesia. Beti eutsi izan diogu tesi horri eta beti eutsiko diogu. Hortaz, bere lan-indarra Euskal Herrian saltzen duen orori aitortzen diot euskal herritartasuna. Hortaz, ez egotz guri inolako ukitu arrazistarik, ez baitugu, guk behintzat ez baitugu, halakorik inondik inora ere.

Eta, bigarren, gure gizarte-elkarbizitza tresna demokratikoak abiaraziz eratu beharra planteatu dizuegu. Baina zeren beldur zarete? Hau da, galde diezaiogun euskal gizarte osoari espainiar izan nahi duen, frantses, ala euskal herritar, independentizale ala autonomizale. Eta ondoren, behin Rosa Díezek Cadena Ser-eko eztabaida batean gogorazi zigunez, independentizaleak hain gara gutxi, bada, zer arazo duzue?, zer arazo duzue, hain gutxi bagara?

El problema no es que seamos pocos; el problema es fundamentalmente que saben que el proyecto político de la izquierda independentista es un proyecto político al alza en este país, y que probablemente la sociedad vasca apostaría por ese proyecto. Ése es el miedo que tienen al debate y por eso lo rehuyen permanentemente. Por eso lo rehuyen ustedes permanentemente.

En cuanto a las alusiones que se han hecho a que éste es un Gobierno que nace con las ataduras efectivas a..., bueno, me parece en principio una falta de respeto. Yo no voy a entrar en eso. Ni soy el Lehendakari virtual ni aspiro a ser Lehendakari de Araba, Gipuzkoa y Bizkaia, ni tengo esa ambición. No la tengo. Y créame: no la tengo. Y por lo tanto, mire usted, me imagino que después le responderán a todas esas alusiones que usted ha hecho.

Lo importante a remarcar es, como bien ha hecho el señor Carlos Garaikoetxea además: o somos capaces de ponernos de acuerdo los ciudadanos y ciudadanas vascas y vascos de Euskal Herria, sus agentes sociales, sindicales y políticos, en que a futuro nos podemos pasar otros cien años sacando cada uno el capítulo de humillaciones, o encaramos definitivamente un proyecto de futuro en el que todos nos sintamos cómodos, en el que se regule la convivencia a través de mecanismos democráticos y en el que este país decida sin injerencias.

Y, por lo tanto, ése es el terreno en el que nosotros estamos dispuestos a jugar, ése es el terreno en el que las ideas y los proyectos políticos se van a poner a discusión. Y será el país el que decida en definitiva no solamente el modelo económico que quiere, sino el modelo cultural y el modelo lingüístico, económico, etcétera, etcétera. Por lo tanto, ésa es la apuesta que nosotros estamos haciendo y ésa es la apuesta que nosotros lanzamos a la sociedad vasca.

Pero, en definitiva, somos mayores de edad. Los vascos no necesitamos del tutelaje del Gobierno español ni del Gobierno francés. Los vascos podemos caminar solos por Europa y por el mundo, sin ayuda de bastones que no hacen más que poner palos en las ruedas... (*Risas.*)

Y, por lo tanto, ésa es la apuesta que nosotros hacemos.

En todo caso, y para terminar, seguimos queriendo hablar de futuro y seguimos queriendo hablar en clave democrática. No se puede volver a repetir, aunque ustedes probablemente lo vuelvan a hacer, que Lizarra-Garazi, el planteamiento de salida al conflicto y de recuperación de la soberanía, se hace sobre bases que no son democráticas, porque es ciertamente mentira. Es decir, el planteamiento de Garazi es un planteamiento en clave democrática que pone a disposición de la voluntad popular los proyectos políticos de cada cual. Y ahí nos vamos a medir todos. Y ahí nos vamos a medir todos. Y, por lo tanto, ésa es la apuesta de la izquierda abertzale, y en ese sentido hemos hecho el discurso de la mañana y en ese sentido vamos a apoyar la candidatura que han

Araoa ez da gu gutxi izatea; arazoa besterik da, zera batez ere, badakizuela ezker independentziaren proiektu politikoa herri honetan gorantz ari den proiektua dela, eta euskal gizarteak segur aski proiektu horren hautua egingo lukeela. Horregatik diozue beldurra eztabaidari eta horregatik saihesten duzue etengabe. Horregatik saihesten duzue etengabe.

Eta Gobernua zerari lotuta jaio dela-eta esan direnei buruz... bueno, hasteko errespeturik ez izatea dela derizot. Ez naiz horretan sartuko. Ez naiz lehendakari gaia, eta ez dut helburu Araba, Gipuzkoa eta Bizkaiko lehendakaria izatea, ez da hori nire jomuga. Ez da hori. Eta sinets izadazu: ez da hori nire jomuga. Eta, hortaz, hara, uste dut gero erantzungo dizutela egin dituzun aipamen horien guztien inguruan.

Hemen azpimarratu beharrekoa, Garaikoetxea jaunak ederki egin duen bezala, gainera, zera da: Euskal Herriko euskal herritarrok, gizon eta emakume, agente sozial, sindikal eta politikoak, elkarren artean ados jartzzen gara beste chun urte pasa ditzakegula egindako laidoen zerrenda bata besteari aurpegiratzen, ala, bestela, heltzen diogu behin eta behingoz denok eroso sentituko garen etorkizuneko proiektu bati, elkarbizitza tresna demokratiboen bidez arautu eta herriak kanpotik inork ezer agindu gabe erabakiko duen proiektu bati.

Hortaz, horra hor zer esparrutan jokatzeko gauden gu prest, esparru horretan izan dira eztabaidagai ideia eta proiektu politikoak. Eta herriak beharko du erabaki azken batean ez zer eredu ekonomiko nahi duen bakarrik, baita zer kultur eredu, zer hizkuntz eredu ere nahi duen, eta abar, eta abar. Hortaz, apustu hori egiten ari gara gu eta apustu horixe luzatzen diogu euskal gizarteari.

Baina, azken batean, adin nagusikoak gara. Euskal herritarrok ez dugu ez Gobernu espainiarraren ez Gobernu frantsesaren babesik behar. Euskal herritarrok geure kabuz ibil gaitzke European eta munduan zehar, zangoz baten baina egiten ez duten makilarik erabili gabe... (*Barreak.*)

Hortaz, horixe da gure apustua.

Nolanahi dela ere, eta amaitzeko, etorkizunaz hitz egiten jarraitu nahi dugu guk eta demokrazia ardatz dugula hitz egin ere. Ez dago berriro esaterik, nahiz eta segur aski zuek berriro ere hala egingo duzuen, ezen Lizarra-Garazi, istiluari konponbidea jartzeko eta burujabetza berreskuratzeke planteamendua, oinarri demokratikorik gabeko planteamendua denik, gezurra baita. Hau da, Garaziko planteamendua norberaren proiektu politikoak herriaren borondatearen esku jartzzen duen planteamendu demokratizan ardatzutakoa da. Hor neurtuko gara guztiok. Hor neurtuko gara guztiok. Eta hori da, hortaz, ezker abertzalearen apustua, eta ildo horretan egin dugu goizeko diskurtsoa eta alde horretatik aldeztuko dugu Euzko Alderdi Jeltzaleak eta Euzko Al-

presentado el Partido Nacionalista Vasco y Eusko Alkartasuna.

Yo sé que ustedes tienen la firme convicción de que éste es un proyecto político de estabilidad muy débil y que al final vamos a tener que llamarles a ustedes... o, mejor dicho, les van a tener que llamar a ustedes para arreglar los problemas. Les aseguro que no va a ser así. Les aseguro que no va a ser así. (*Murmillos.*)

Y en ese sentido les vuelvo a recomendar calma, porque nosotros realmente estamos satisfechos, ¿qué quieren que les digamos? Creo que no es un delito. A ustedes se les ve ciertamente nerviosos. Y cálmense. Es decir, aquí se va a proceder a la elección de un Gobierno que va a gobernar para todos. Porque un Gobierno de exclusión no es un Gobierno que deja al margen partidos políticos: un Gobierno de exclusión es el que deja al margen a ciudadanos concretos. Y yo creo que la vocación de este Gobierno es servir al conjunto de ciudadanos de este país: no sólo de Araba, Gipuzkoa y Bizkaia, sino también del resto de "herrialdes" de Euskal Herria. En esa labor nos vamos a encontrar, y en esa labor... (*Murmillos.*)

...en esa labor esperen ustedes sentados. Esperen ustedes sentados. Porque mientras no sean capaces de comprender y de digerir un elemental principio de democracia, que es que los vascos vamos a decidir nuestro futuro a pesar de todos ustedes, pues, seguirán ustedes sentados en el banco de la oposición. (*Murmillos.*)

El Sr. **PRESIDENTE**: Eskerrik asko, Otegi jauna.

Eta Euskal Talde Popularraren ordezkariak du hitza. Barreda jaunak.

El Sr. **BARREDA DE LOS RÍOS**: Muchas gracias, señor Presidente. A hora ya avanzada yo voy a contestar brevemente a alguna de las intervenciones que ha habido, y con algún detalle más, lógicamente, al señor candidato, al señor Ibarretxe.

Señor Madrazo, usted venía a decirnos que Estella no es la independencia, según su afirmación básica en respuesta a nosotros. Yo le digo, citando por una vez y poniendo por testigo al señor Otegi, que no es una cosa que haré con frecuencia, que fue él quien dijo que el tren de Estella era imparable y que iba a la independencia. No lo dije yo. Está publicado, y a toda página además, y nunca desmentido en debates en radio, televisión y en esta Cámara.

Señor Garaikoetxea, yo le pido perdón por el reloj amarillo del señor Maura, por la confusión de calendario, de horario, del 31, del 78, de las luces..., por todo lo que hayamos tenido que ver con ello. Pero sí le pido que no se pare, le repito que no se pare en el 31. Yo creo que no se puede uno quedar anclado allí. No se puede quedar uno anclado allí.

kartasunak aurkeztutako hautagaitza.

Badakit nik proiektu hau egonkortasun eskaseko proiektua den uste sendoa duzuela zuek eta azkenean zuengana jo beharko dugula uste duzuela... edo, hobeki esan, zuei deitu beharko dizuetela arazoak konpontzeko. Ziur diotsuet ez dela hala izango. (*Marmarrak.*)

Eta, alde horretatik, patxadaz ibiltzeko gomentatzen dizuet, gu oso pozik gaude-eta benetan, zer nahi duzue esatea? Ez dut uste delitua denik. Zuek bai sumatzen zaituztedala urduri samar. Eta har ezazue patxada. Hau da, denontzat gobernatuko duen gobernu bat hautatuko da hemen. Gobernu baztertzaila ez baita alderdi politikoak baztertera uzten dituen: herritar jakinak baztertzen dituen gobernu da gobernu baztertzaila. Uste dut nik Gobernu honen asmoa herri honetako herritar guztiei zerbitzatzea dela: ez Araba, Gipuzkoa eta Bizkaikoei bakarrik, Euskal Herriko gainerako herrialdetara zerbitzatzea ere bai. Lan horretan topatuko dugu elkar, eta lan horretan... (*Marmarrak.*)

...lan horretan egon zuek zain eserita. Egon zuek zain eserita. Demokraziaren funtsezko printzipioa den bat ulertzeko eta barnertzeko gauza ez zaretzen heinean, alegia euskal herritarrok geure geroa erabakiko dugula zuek guztiok gorabehera, bada, oposizioaren aulkian eserita jarraitu beharko duzue. (*Marmarrak.*)

LEHENDAKARI jaunak: Gracias, señor Otegi.

Tiene la palabra el representante del Grupo Popular Vasco, el señor Barreda.

BARREDA DE LOS RÍOS jaunak: Eskerrik asko, lehendakari jauna. Orduak aurrera samar joanak diren honetan, labur-labur erantzungo diet egon diren esku-hartzeetako batzuei, eta zehazkiago esateko, hautagai jaunari, Ibarretxe jaunari, jakina.

Madrazo jauna, esan diguzu Lizarra ez dela independentzia, guri erantzuterakoan erabili duzun oinarritzko baieztapen gisa. Nik diotsut, behingoz Otegi jaunaren aipamen bat hona ekarriz eta bera lekuko dela, eta ez dut askotan jarriko nik lekuko, ezen berak esana dela Lizarrako trena ezin geldituzkoa zela eta independentziarantz zihoala. Ez da nik esana. Argitaratuta dago, eta orrialde betean argitaratuta gainera, eta inoiz ere ez da gezurtatu ez irratiko, ez telebistako eta ezta Ganbera honetako eztabaidetan.

Garaikoetxea jauna, barkazioa eskatzen dizut Maura jaunaren erroju horiaren kontu horrengatik, egutegi, ordutegi, 31, 78, argi eta guztia inguruko nahasmen duarengatik... horretan izan dugun ikusteko guztia. Baina eskatuko dizut ez gelditzeko, 31n ez gelditzeko. Ez dut uste orduko hartan bertan behera gelditu daitekeenik bat. Ez dago orduko hartan bertan behera gelditzerik.

Y le pido también, hombre, que no hagamos risas con algunas cosas, ¿verdad? “Christmas” ya recibimos de los señores de EH y de su mundo. Abundantes. No agradables, pero abundantes. Y le pido también que revise un poco, bueno, sus constantes políticas, sus afirmaciones políticas constantes, las más reiteradas.

Decía usted 41 escaños de 75. Pues, muy bien, de acuerdo. Pero es que yo recuerdo cuando usted hablaba de 52 escaños de 75. Y, claro, a nada que pasen tres años más a lo mejor hablamos de otras cosas. Entonces, yo creo que lo que importa es ver hacia dónde se mueve el país, ¿verdad? Y, la verdad, creo que en lo que le acabo de dar como dato se ve una evolución importante.

En cuanto al nacionalismo, usted ha apelado al diccionario. Yo he ido al diccionario, y luego no le ha gustado lo que he leído en el diccionario. Yo no tengo la culpa, ¡eh! Pero ciertamente si me ha preocupado que identifique usted los “Karadzic” o los “Milosevic” que corren por el mundo y, sin embargo, no le he oído identificar a los “Karadzic” y los “Milosevic” a nuestras propias aberraciones nacionalistas, que no están demasiado lejos en nuestro propio país. Y me gustaría que el Gobierno que ustedes van a respaldar tuviera por lo menos claros esos conceptos.

Al señor Redondo, mire usted, si aquí... si es muy sencillo: aquí, pues, unos estamos en Gernika, en el Estatuto de Gernika, otros están en Estella.

El señor Cascos ya sabe usted de qué hablaba. No hablaba de las preferencias del PP: hablaba de que un Gobierno siempre tiene mejor referencia en un Gobierno sólido. No hablaba de otra cosa.

Y comprendo que usted tenga diferencias ideológicas. ¡Yo lo creo que lo comprendo! Lo que pasa es que supongo que también las tiene con el PNV. Supongo. Y supongo que también las tiene con Estella. Y eso no me lleva a no comprender su voto en el día de hoy, o su no voto, pero sí me impide comprender sus argumentos. Porque, mientras el PP y el PNV firmaban el acuerdo de investidura de José María Aznar, usted gobernaba en el Gobierno Vasco con el PNV y gobernaba en las Diputaciones con el PNV. Bueno, pues, no sé cómo puede criticar otras capacidades de entendimiento. Yo, la verdad, ahí le he visto poco fino para lo que suele ser usted en las argumentaciones.

Señor Otegi, yo no le voy a dedicar mucho tiempo, porque yo creo que se ha retratado usted absolutamente en esta tribuna. Se ha retratado. Ha dejado claro que no se ha enterado de nada, sigue pensando que en este país no ha cambiado nada en veinte años, sigue haciendo el discurso que hubiera hecho en el 77 o en el 78. Está usted, insisto, anclado en el pasado.

Y le contesto que usted puede hablar en esta Cámara como lo ha hecho, y es la prueba de que hay Estado de Derecho en este país. Ésa es la prueba. Y no hace

Orobat eskatzen dizut, gizona, zenbait gauzaren kontura ez dezagula barrerik egin, ez? “Christma”k jaso ohi ditugu EHeko eta haien munduko jaun-andreen-gandik. Ugari. Atseginak ez, baina ugari bai. Eta eskatzen dizut zure konstante politikoak berrikusteko apur bat, zure adierazpen politikoak, errepikatuenak, berrikusteko.

75etatik 41 eserleku esan duzu zuk. Bada, ederki, konforme. Gogoan dut, ordea, nola esaten zenuen 75etatik 52 ere. Eta, jakina, aski litzateke agian beste hiru urte pasatzea beste kontu batzuez hitz egin behar izateko. Hortaz, uste dut benetan axola duena herria norantz doan jakitea dela, ezta? Eta, egia esan, datu modura eman berri dizudan horretan bilakaera bat ikusten da.

Nazionalismoari dagokionez, hiztegiara jo duzu zuk. Nik hiztegiara jo dut, eta gero ez zaizu gustatu hiztegiaren irakurri dudana. Nik ez dut errurik, e! Baina kezkatu nau, bai, zuk munduan barrena dabiltzan “Karadzic” edo “Milosevic” direlakoak identifikatu izana eta, aitzitik, ez zaitut entzun geuron itxuragabekeria nazionalistekako “Karadzic” eta “Milosevic”ak identifikatzen, ez baitaude oso urrun ere gure herrian. Eta nahiago nuke zuek aldeztekoak zaretzen Gobernu horrek kontzeptu hauek garbi balitu.

Redondo jaunari, hara, aizu, hemen... oso gauza erraza da eta: hemen, bada, batzuk Gernikan gaude, Gernikako Estatutuan, eta beste batzuk, berriz, Lizarran.

Badakizu Cascos jauna zertaz ari zen. Ez zen PPK nahiago zuenaz ari: esan zuen Gobernu batek beti ere erreferentzia hobea izaten duela Gobernu sendo bat. Ez zuen besterik esan.

Eta ulertzen dut zuk nirekiko desadostasun ideologikoak izatea. Horixe ulertzen dudala! Kontua da EAJrekiko ere izango dituzula noski. Hala uste dut nik. Eta Lizarrarekiko ere izango dituzu noski. Eta horrek ez narama gaurko zure botoa, edo zure botorik eza ez ulertzera, baina ulertezin egiten dizkit zure argumentuak. Zeren, PPK eta EAJk José María Aznarren inbestidura-akordioa sinatzen zuten bitartean, zu Eusko Jaurlaritzan ari baitzinen EAJrekin gobernu-lanean eta aldundietan ari baitzineten EAJrekin gobernu-lanean. Bueno, bada, ez dakit nik nola kritikatu beste batzuen ulermenak. Egia esan behar badut, ez zaitut oso fin ikusi horretan, zure argudioetan izan ohi zarena ikusirik behintzat.

Otegi jauna, ez naiz luze ariko zutaz, ezin hobeki erakutsi duzu-eta tribuna honetan zaren horixe. Zaren horixe erakutsi duzu. Garbi utzi duzu ez zarela ezertaz ere jabetu, azken hogeitau urteotan herri hau batere ez dela aldatu pentsatuz jarraitzen duzu, 77an edo 78an egingo zenuen diskurtso berbera egiten jarraitzen duzu. Iraganen itsasita zaude, berriro dit.

Eta erantzungo dizut esanez Ganbera honetan zerorrek egin duzun bezalaxe mintza zaitzkeela, herri honetan zuzenbide-estatu bat badagoen froga. Horra hor

falta otra, por más que su intervención haya sido una caricatura de lo que debe ser la actuación de un demócrata o de alguien que participa en instituciones democráticas con voluntad de construcción política, con voluntad de aportación a una comunidad.

Y le quiero contestar a alguna cosa más de las que usted ha dicho. No las “boutades”, porque ésa ya sabe usted cómo se contestan.

Política penitenciaria. Esta institución de la que usted es miembro es competente en lo que es, y no lo es en lo que no lo es. Usted lo sabe. Claro, del mismo modo que usted, claro, quiere todas las competencias, igual que quiere también incorporar a los vascofranceses o los navarros, piensen lo que piensen de si son o no son vascos cada uno de ellos. Eso a usted le trae sin cuidado; el caso es que su voluntad es ésa y va a misa.

Y en cuanto a los presos le pasa a usted lo mismo. El acercamiento no es un derecho, y usted lo sabe. Y cuando uno tiene un derecho y se lo conculcan legalmente lo que hace es ir a los tribunales, y los tribunales le reconocen sus derechos. No sé de nadie que haya ido a los tribunales a reivindicar ese derecho, pero sí sé derechos de los presos que no son respetados porque desde su mundo se impide ese respeto. Hay un derecho a la libre elección de abogado, hay derecho a acogerse a los beneficios penitenciarios... Y usted sabe, con casos concretos, montones de nombres y apellidos, que se ha impedido ejercitar esos derechos desde su mundo y por su mundo. Y esa sonrisa, evidentemente, evidencia que sabe de qué estoy hablando.

Y cuando usted ponía el ejemplo de tantos compañeros suyos, una larga nómina, entre otras cosas, de asesinos, cuya compañía política usted reivindica, ha citado el caso de la calle La Amistad. Allí se produjeron dos muertes, desgraciadas como todas las muertes, pero ciertamente, ciertamente, quienes allí murieron portaban los datos que les hubieran permitido impedir este debate de hoy, porque allí estaban los datos para asesinar al señor Iturgaiz, que hoy ha sido candidato en esta Cámara. Allí, en el bolsillo de uno de aquellos señores. Por consiguiente, como usted comprenderá, no puedo aceptar ni su argumentación ni el cinismo con que la plantea en esta tribuna.

En cuanto al señor Egibar, yo no voy a contestarle buena parte de lo que usted ha dicho. Ni el PCC, ni esas cosas. ¡En fin!

El tema navarro, pues, mire usted, yo creo que allí se hizo una respuesta a un planteamiento de reivindicación territorial, a esa famosa territorialidad que tantas vueltas da últimamente en la política vasca, y se dejó claro que hay unas instituciones navarras que tienen competencia para abordar la modificación de su marco jurídico político, como la tenemos nosotros vía estatutaria y ellos vía amejoramiento foral. Y en todo caso, si allí se dijo otra cosa, mire usted, yo tampoco soy nacionalista navarro, por consiguiente, no tengo información. Tengo unos cuantos bisabuelos navarros, pero ciertamente no soy ni navarro ni nacionalista navarro.

froga. Ez da besterik behar, zure esku-hartzea karrikatura hutsa izan bada ere, demokrata baten jarrerak izan behar duenaren edo eraikitzeko gogo politikoaz, komunitate bati zerbaiz eskaintzeko gogoz, erakunde demokratikoetan parte hartzen duen baten jarrerak izan behar duenaren karrikatura hutsa.

Eta zuk esandako beste gauza bati ere erantzun nahi diot. Ez “boutade”ei, horiek badakizu-eta zer erantzun duten.

Espetxe-politika. Zu kide zaren erakunde honek baditu bere aginpideak, eta beste aginpide batzuk, aldiz, ez ditu. Zerorrek badakizu hori. Jakina, aginpide guztiak nahi dituzun bezalaxe, frantses eskaldunak edo nafarrak ere beren eskualtasunaz zernahi ere pentsatzen dutela, zeureganatu nahi dituzun bezalaxe. Horrek zuri ez dizu axolarik; kontua da hori dela zuk nahi duzuna eta hala egin behar dela.

Presoei dagokienez, gauza bera gertatzen zaizu. Hurbiltzea ez da eskubide bat, eta zerorrek ere badakizu hori. Eta batek eskubide bat duenean eta ukatu egiten diotencan epaitegiatar jotzen da eta epaitegiek aitortzen dizkiote dituen eskubideak. Ez dut epaitegiatar eskubide hori erreinbindikatzera joandako inoren berririk, baina badakit presoan eskubide batzuk ez dituela errespetatzen zure mundu horrek. Nahi den abokatua aukeratzeko eskubidea dago, eta espetxe-onurez baliaitzeko eskubidea ere badago... Eta badakizu zuk, badira kasu jakin-jakinak, izen-abizen mordo, zure munduak eskubide horiek baliatu ahal izatea eragotzitakoak. Eta irrifarre horrek, bistan da, garbi erakusten du badakizula zertaz ari naizen.

Eta hainbat eta hainbat adiskideren adibidea ipini duzunean, zerranda luze, besteak beste hiltzaileena, eta horiek lagunarte politikoan izatea eskatzen duzu, La Amistad kaleko kasua aipatu duzu. Bi heriotza gertatu ziren han, zoritxarreko bi heriotza, heriotza guztiak bezalaxe, baina han hil zirenek gaurko eztabaida hau eragozteko aukera emango zieten datuak zeramatzen aldean, hantxe baitzeuden Iturgaiz jauna, gaur Ganbera honetan hautagaia izan den Iturgaiz jauna, hiltzeko datuak. Hantxe, jaun haietako baten patrikan. Hortaz, ulertuko duzu noski, ez dezaket onar ez zure argudiaketa ez tribuna honetan planteatzerakoan erakutsi duzun zinismoa.

Egibar jaunari dagokionez, esan duzun horretatik zati handi bati ez diot erantzungo. Ez PCCri, ezta gauza horiei ere. Tira!

Nafarroa, bada, hara, uste dut han erantzun bat eman zitzaiola lurralde-eskakizuneko planteamendu bati, azkenaldian euskal politikan hainbeste jira-bira ematen ari den zorioneko lurraldetasunari, eta argi eta garbi utzi zen nafar erakundeek badutela aginpidea beren marko juridiko-politiko aldatzari ckiteko, gure Estatutuaren bidez egiteko dugun bezalaxe eta haiek Foru Hobekuntzaren bidez. Eta, edozein moduz ere, han besterik esan bazen ere, hara, ni neu ere ez naiz aberzale nafarra, eta, hortaz, ez dut informaziorik. Baditut birraitona eta birramona nafar batzuk, baina, egia esateko, ez naiz nafarra, ezta aberzale nafarra ere.

Y en cuanto a con quién se habla y con quién se pacta, yo creo que ha habido alguna confusión en su intervención. Una cosa es con quién se habla, y otra cosa es identificar a quien te prohíbe con quién puedes pactar. Y yo creo que desde Estella a alguien se le está presionando, a algunas fuerzas políticas se les está presionando en ese sentido, y yo creo que tenemos ejemplos abundantes desde esa fecha.

Y, en cuanto a lo que usted ha dicho de la implicación estatutaria o no del Partido Popular y de estas cosas, yo creo que usted tiene un problema, y es que sólo lee documentos nacionalistas.

Es cierto que AP votó en contra del Estatuto, pidió el voto en contra. Es también cierto que AP del País Vasco pretendió la abstención. Es cierto en cualquier caso que se aceptó el resultado del referéndum y se participó en las elecciones del año 80. Es igualmente cierto que Coalición Popular, de la que formaba parte Alianza Popular el año 84 y 86, encabezada por el señor Mayor Oreja y el señor Guimón, en su programa, que está publicado y que usted debería repasar (no digo leer, que sería muy aburrido a estas alturas, pero repasar), allí se asume plenamente el Estatuto y el marco jurídico político. Y, en cualquier caso (usted ha dicho que ignoraba si había una rectificación expresa y estas cosas), el V Congreso de AP del País Vasco dedicó una ponencia política prácticamente íntegra a la rectificación expresa de los errores en relación con el Estatuto y la oposición al Estatuto en unos años anteriores.

Por consiguiente, cuando llegó la refundación del Partido Popular, el Partido Popular asumió íntegramente esa rectificación doctrinal, porque era ya para entonces un tema viejo y resuelto, y desde entonces para acá ha pasado ya más de una década, o cerca de una década. Quiero decir con ello que debería usted actualizar su información, porque no es serio que haya que andar dando este tipo de explicaciones a estas alturas.

En todo caso, ustedes han andado el camino contrario: ustedes han pasado, de reivindicar el Estatuto, a denunciar el Estatuto, cosa, por cierto, curiosa.

Señor Ibarretxe, usted es el candidato y nosotros hacemos las preguntas. Y la pregunta que hay que contestar hoy aquí, que se va a conformar un Gobierno... (*Murmillos.*)

¡Claro! Las preguntas... (*Murmillos.*)

¡Sí, sí! ¡Claro, claro, claro, claro! Los portavoces parlamentarios... (*Murmillos.*)

Perdóneme, su portavoz parlamentario podrá preguntar. No ha preguntado. Lo que le quiero decir es que nosotros, como portavoces, le hacemos a usted las preguntas.

Y la pregunta que hace esta Cámara, y que está sin contestar, es qué ha acordado con EH o qué compromisos hay con EH para conseguir hoy su voto, si es que

Eta norekin hitz egin behar den eta norekin behar den ituna egin, uste dut nik zure esku-hartzean nolabait nahasmendua egon dela. Bat da norekin hitz egin behar den, eta besterik da hitzarmena norekin egin nork eragozten dizun identifikatzea. Eta nik uste dut Lizarratik baten bati presioa egiten ari zaizkiola, indar politiko batzuei alde horretara ari zaizkie presioa egiten, eta uste dut adibide ugari ditugula egun horretatik aurrera.

Eta, Alderdi Popularra Estatutuarekin zenbateraino inplikatu izan den eta halako gauzez, uste dut nik arazo bat duzula zuk, zera, dokumentu abertzaleak bakarrik irakurtzen dituzula.

Egia da APK Estatutuaren kontra botatu zuela, kontrako botoa eskatu zuela. Egia da, halaber, Euskal Herriko APK abstenitzea nahi izan zuela. Nolanahi ere dela, ezin uka erreferendumaren emaitza onartu zela eta 80. urteko hauteskundecetan parte hartu zela. Egia da, era berean, Coalición Popular-ek, AP ere haren parte baitzen 84 eta 86an, Mayor Oreja eta Guimón jauna buru zituela, bere programan, argitaratutako programan eta zuk berrikusi behar zenuecn horretan (ez dut irakurri esango, asperragari samarra litzateke-eta gauden honetan, baina berrikusi bai), han oso-osorik asumitu zen Estatutua eta marko juridikoa. Eta, edozein moduz ere (esan duzu zuk ez zenekiela espreski zuzendu zenik hori), Euskal Herriko APren V. Kongresuak ia ponentzia politiko oso bat eskaini zuen Estatutuarekiko eta Estatutuaren kontra aurreko urteetan egindako okerrak espreski zuzentzeko.

Hortaz, Alderdi Popularra birsortu zenean, Alderdi Popularrak oso-osorik asumitu zuen doktrina-zuzenketa hori, ordukoz kontu zaharra baitzen eta jada erabakitakoa, eta orduz geroztik hamar urte baino gehiago pasatu dira, edo hamar urte inguru. Esan nahi dut, horrenbestez, zure informazio hori eguneratu behar zenukeela, ez baita gauza serioa gauden honetan honelako azalpenak ematen ibili behar izatea.

Edozein moduz, zuek kontrako bidean ibili zarete: zuek Estatutua erreibinkatzeari utzi eta Estatutua salatzeari ekin diozue, aski gauza bitxia dena inola ere.

Ibarretxe jauna, zu zara hautagaia eta guk egingo ditugu galderak. Eta gaur hemen erantzun beharreko galdera, Gobernu bat osatzekoa den honetan... (*Marmarrak.*)

Jakina! Galderak... (*Marmarrak.*)

Bai, bai! Jakina, jakina, jakina, jakina! Legebiltzar-bozeramaileak... (*Marmarrak.*)

Barkaidazu, zure legebiltzar-bozeramaileak galdetu ahal izango du. Ez du galdetu. Esan nahi dut guk, legebiltzar-bozeramaileak garenok, egingo dizkizugula zuri galderak.

Eta Ganbera honek egiten duen galdera, oraindik erantzuteke dagoen galdera, zera da, zer hitzartu duzun EHrekin edo zer konpromiso dauden EHrekin gaur be-

no se han acordado una serie de temas que hay que debatir en el mes de enero.

Usted ha agradecido la confianza de EH en su proyecto político. Yo al señor Otegi le he oído anunciar su "sí" a Ibarretxe no para que forme un Gobierno, este Gobierno o tal, al que se ha referido en términos habitualmente despectivos, sino por lo que supone de avance hacia la territorialidad y la soberanía. Yo ya sé que es retórica propia del grupo al que representa, pero también es verdad que ofrece apoyo a un Gobierno ciertamente minoritario, como usted ha dicho, que va a tener que buscar otra clase de apoyos. Y me gustaría saber, ese apoyo habitual, ese apoyo que se pretende sea de legislatura, qué tipo de condicionantes va a tener.

Y ciertamente el señor Aznar, bueno, busca apoyos para su Gobierno y para conformar mayorías en la Cámara a partir de un pacto de investidura sólido, público y publicado, y, por cierto, no busca apoyos con quienes aspiran estrictamente a deslegitimar y sustituir las instituciones de las que forman parte. Bueno, salvo que usted esté mirando hacia casa. Bien. En todo caso, sus votos son siempre excedentarios, o habitualmente excedentarios.

En todo caso, política penitenciaria. Dice usted que plantea el acuerdo del Parlamento Vasco. Pues, mire usted, ya no sé, yo creo que sería mucho mejor referirnos a un acuerdo más reciente, que es el acuerdo del Congreso. No, usted respondía, sí, efectivamente, al señor Redondo.

Pero, en todo caso, aquí debe de haber un problema de acuerdo sobre política penitenciaria, porque el Pleno del Ayuntamiento de Basauri ha aprobado la moción de Senideak, la del PP y la del PSE en el mismo Pleno. Y, ¡vive Dios!, son bastante poco parecidas.

Y, en todo caso, ¿para qué vamos a aprobar mociones y acuerdos, si van a salir ustedes a la calle el día 9 en una manifestación en la que no sé si participará el Gobierno o no, pero sí los partidos que lo sustentan, según parece?

La ruptura de la negociación del Gobierno con el PSE por la no aceptación del documento Ardanza. Yo no voy a entrar en los entresijos de la negociación. Yo sé que a nosotros no se nos dio mucha opción, ni siquiera eso. Pero lo cierto es que, en sus palabras, si el futuro socio del Gobierno no acata lo que se le pone en la mesa, pierde personalidad y se doblega a Madrid; si mantiene sus posiciones es incoherente, y al parecer menos vasco que antes, y, en todo caso, si combate las posiciones del partido nacionalista de turno ustedes hacen victimismo nacionalista: todos son malos y todos van contra los nacionalismos.

ren botoa lortzeko, ea ez ote diren urtarrilean eztabaidatu beharreko zenbait gai hitzartu.

Zuk EHri zure proiektu politikoan ipini duen konfiantza eskertu diozu. Nik Otegi jaunari entzun diot bere baietza iragartzen, ez ordea Gobernu osatzeko, Gobernu hau edo zera osatzeko... eta horretaz erdeinuzko hitzak erabili ditu oro har, aitzitik, lurraldetasunera eta subiranotasunera bidean aurrerapausoa delako. Nik badakit ordeztan duen taldeak berezkoa duen erretorika dela hori, baina egia da, ordea, gutxiengoa den eta beste era bateko aldezenak ere bilatu beharko dituen Gobernu bati eskaintzen diola bere aldezena, zerorrek esan bezala. Eta nahi nuke jakin, eskainiko duten aldezen horrek, legegintzaldirakoa izatea nahi den aldezen horrek, zer baldintzapan izango dituen.

Eta, egia da bai, Aznar jaunak, bueno, inbestidura-hitzarmen sendo, publiko eta argitara emandako batetik abiatuta bilatzen ditu bere Gobernuarentzako aldezenak eta Ganberan gehiengoak osatzeko aldezenak, eta aldezen horiek ez ditu, horixe ez, beraiek ere partaide diren erakundeak deslegitimatu eta ordeztu beste asmorik ez dutenen artean bilatzen. Bueno, non eta zeroi ere zeure etxera begira ez zauden. Ederki. Edozein moduz, zuen botoak soberakoak izaten dira beti, edo soberakoak izan ohi dira oro har.

Edozein moduz ere, espetxe-politika. Esan duzu Eusko Legebiltzarreko akordioa planteatzen duzula. Bada, hara, ez dakit nik, uste dut askoz hobe litzatekeela akordio berriago batez aritzea, Kongresuko akordioaz. Ez, Redondo jaunari erantzun zenion zuk, bai.

Baina, nolahi ere dela, espetxe-politikaren inguruan akordio-arazoren batek egon behar du hemen, zeren Basauriko Udaleko Osoko Bilkurak bilkura-saio bakar batean Senideak-en, PPren eta PSEren mozioak onetsi baititu. Eta, alajainkoa!, ez dute bada batzuek eta besteek ere antz handirik.

Eta, nolahi ere, zertarako onetsi behar ditugu mozioak eta akordioak, datorren hilaren 9an kalera atera behar baduzue manifestazio batean, eta ez dakit Gobernuak parte hartuko duen, baina Gobernu babesten duten alderdiak bai, itxura denez, ezta?

Gobernuak PSEekin zituen negoziazioak bertan behera geratu izana Ardanza agiria deitzen dena ez onartzeagatik. Ni ez naiz negoziazioaren zirikirituetan sartuko. Nik dakidana da guri ez zitzaigula aukera handirik eman, hori ere ez. Baina zuek diozuenaren arabera, gobernikide izango duzuenak ez badu mahaiaren gainean jartzen zaiona onartzen, nortasuna galtzen du eta Madrilen menpe jartzen da; bere jarrerai eusten badie, koherentzia falta zaio, eta, itxura denez, ez da lehen bezain euskalduna, eta, nolahi ere, dagokion alderdi abertzalcaren jarrerai aurreratu egiten badie, biktimaren papera egiten duzue: denak gaiztoak dira eta denak abertzalatasunaren aurka daude.

Bueno, si usted quiere alcanzar acuerdos con fuerzas no nacionalistas, díganos -porque de acuerdos se trata- a cuál de sus planteamientos está dispuesto a renunciar en aras del acuerdo. Porque, ciertamente, si se trata de aceptar el documento Ardanza (marco vasco de decisión, etcétera), usted sabe que está pidiendo a las fuerzas no nacionalistas que acepten de plano renunciar a todas sus tesis de los últimos años en esas materias.

Yo no he dicho que haya una obsesión del nacionalismo por modificar marcos. Bueno, por lo menos, yo creo que simplemente es un planteamiento que está sobre la mesa. Lo que me preocupa es que usted hable de que esa modificación de marcos está al servicio de la paz, de la libertad, de la democracia, y "queremos más autogobierno para ser más felices".

Pues, mire usted, nunca hemos tenido más autogobierno que en el último año y medio. Nunca hemos tenido más. Nunca en nuestra historia (ya lo sabe usted, que cuando yo hablo de mitología nacionalista también sabe de qué hablo). Nunca ha habido en este país, según las encuestas, más grado de satisfacción política que con el grado de autogobierno que hoy tenemos. Nunca ha sido más débil el nacionalismo, como proyección electoral en este país, que al día de hoy. Bien. Nunca ha habido, o pocas veces ha habido en los tiempos recientes más sufrimiento en este país que en el último año y medio o dos años. Y la crispación de la calle ahí ha estado y ha sido bien conocida.

Y usted, como alternativa a todo esto, nos plantea un cambio cultural y educativo, y no sé qué... Bueno, yo no sé si entiendo, pero, si entiendo bien, usted está planteando ingeniería política en clave nacionalista para transformar este país desde las instituciones. Bueno, pues, eso suena francamente mal. Francamente mal, al menos desde quienes pensamos que la libertad está por encima de otras cosas.

Usted nos recuerda un acuerdo político del año 95, que asegura adoptado por esta Cámara, para el desarrollo estatutario. Usted sabe que no se tomó ningún acuerdo; que aquel documento contenía las reservas y contradicciones incluso de los socios de Gobierno, y que aquellos señores, los señores de ahí atrás, y el Partido Popular nos opusimos a que constara la aprobación del documento en la propuesta de resolución, y se quitó. Y, por consiguiente, ustedes saben que aquí no se votó aquel documento. Sí el del 93, que yo no sé, por cierto, qué tienen contra él.

En todo caso, yo creo que ya es perfectamente inútil que ustedes reivindicquen esto mientras no aclaren otras cosas. Insisto, ustedes han pasado de reivindicar el Estatuto y el cumplimiento del Estatuto a denunciar el Estatuto y buscar la superación del marco jurídico-político. Y, mientras ustedes no definan con claridad esto, hacen muy difícil la credibilidad de la reivindicación estatutaria.

Por ejemplo (para que usted siga contestando preguntas), qué sabemos de la Asamblea de Municipios Vascos: cuál va a ser su actitud, qué van a hacer ustedes

Bueno, akordioa lortu nahi baduzu abertzaleak ez diren indarrekin, esan diezaguzu -helburua akordioa lortzea baita- zein planteamenduri egin nahi diozun uko akordioa lortu ahal izateko. Ardanza agiria deiturikoa onartzea eskatzen baduzue (euskal erabaki-esparrua, eta abar), zuk badakizu abertzale ez diren indarrei eskatzen diezula uko egitea azken urte hauetan gai horien inguruan osatu dituzten tesi guztiak.

Nik ez dut esan abertzaletasuna itsututa dabilela esparruak aldatzen. Bueno, nik uste dut mahaiaren gainean dagoen planteamendu bat besterik ez dela. Kezkatzen nau zuek esateak esparruen aldaketa hori bakearen, askatasunaren, demokraziaren zerbitzura dagoela eta "autogobernu handiagoa nahi dugu zoriontsuago izateko".

Begira, inoiz ez dugu azken urte eta erdi honetan adinako autogobernuri izan. Inoiz ez dugu autogobernu handiagoa izan. Gure historia osoan inoiz ez (zuk badakizu, eta mitologia abertzaleaz hitz egiten dudanean ere badakizu zertaz ari naizen). Herri honetan, inkestean arabera, inoiz ez da jendea gaur dugun autogobernuarekin bezain gustura egon. Abertzaltasuna inoiz ez da gaur bezain ahul egon, herriaren hauteskunde-proiektio gisa. Ederki. Herri honetan inoiz ez da azkenengo urte eta erdi honetan eta azkeneko bi urte hauetan baino sufrimendu handiagorik izan, edo izan bada ere oso gutxitan. Eta kaleko sumintasuna hor ikusi da, denok ikusi dugu.

Eta horren alternatiba gisa kultura eta hezkuntza aldaketa planteatzen diguzu, eta nik ez dakit zer... Bueno, nik ez dakit ulertzen dudana, baina, ongi ulertu badut, ikuspegi abertzalea duen injinerutza politikoa planteatzen ari zara herri hau erakundeetatik aldatzeko. Bueno, ez naiz ni horren aldeko. Inola ere ez, askatasuna gainerantzeko gauza guztien gainetik dagoela pentsatzen dugunok behintzat ez gara horren aldeko.

95ean Estatutuaren garapenerako lortu zen akordio politikoa bat gogoratu diguzu. Legebiltzar honek onetsi zuela esanez. Zuk badakizu ez zela akordiorik izan; dokumentu hark erreserbak eta kontraesanak zituela gobernuakideen aldetik ere, eta legebiltzarkide haiek, hor atzean esertzen direnek, eta Alderdi Popularra bera ebazpen-proposamenean dokumentua onetsi zela esatearen aurka agertu ginen, eta kendu egin zen. Eta, ondorioz, zuek badakizue hemen ez zela dokumentu hori botatu. 93koa bai, eta nik ez dakit zer duzuen horren aurka.

Nolanahi ere, nik uste dut alferrikakoa dela jadanik zuek hori eskatzea beste gauza batzuk argitzen ez diren bitartean. Berrito diotsuet, zuek Estatutua eta Estatutua bete dadin eskatzetik Estatutua salatzereta eta esparru juridiko-politikoa gainditu nahi izatera pasa zarete. Eta hori argi eta garbi zehazten ez duzuen bitartean, oso zailduko duzue Estatutua eskatzea sinetsgarria izatea.

Esate baterako (galderak erantzuten jarrai dezazun), zer dakigu Euskal Udalen Biltzaraz: zein izango da zure jarrera, zer egin behar duzue gai horretan; zer

en esta materia; qué va a ser eso (un foro político, una asociación...), qué demonios va a ser, cómo lo van a plantear, qué van a hacer en el momento en que eso sea un contrapoder a su propio Gobierno.

En cuanto a otras materias, bueno, yo no voy a hablar de foralidad. Sí me preocupa que el respeto a la personalidad de los territorios históricos, pues, esté presente en esa reforma de la LTH. Sí me preocupa que se haya interpretado o se haya utilizado el concierto económico, la primera vez que se tiene competencia de verdad para utilizarlo, para hacer una subida relativa de impuestos a los vascos en vez de rebajarlos en la misma medida que en el resto de España. Y me preocupa ese concepto suyo de mirar al mundo para ver Euskadi.

Mire usted, hace falta mirar al mundo para ver el mundo, para comprender de qué va el mundo, para dejar de encerrarnos en nosotros mismos, para dejar de aspirar, como usted decía, a ser cabeza de ratón en Europa, en vez de estar a la cabeza de Europa aportando junto con el resto de España. Bueno, para eso hace falta, para ver fuera de nosotros mismos, mirar el mundo. No para ver Euskadi; Euskadi ya lo conocemos. Ahora vamos a ver qué hay fuera y vamos a ver qué contrastes encontramos.

Y lo mismo pasa cuando usted habla de aceptar lo universal y aportar lo propio. Lo universal son derechos y libertades, pero para aportar lo propio primero hay que aceptar todo lo propio y reconocer como propio todo lo que es tal. Es decir, en cultura, la cultura que se produce y expresa en castellano y la que se produce y expresa en euskera; en lo político, quienes somos nacionalistas y quienes no somos nacionalistas; en historia, la reciente y la remota; en legitimidad, todos iguales, a poder ser. Pero, claro, luego resulta que usted se descuelga hablando de solidaridad con quienes se sienten integrados en una comunidad, que es algo que ha puesto los pelos como escarpías a más de un parlamentario hoy en esta Cámara. Y, claro, es difícil entenderle.

Cultura vasca. Pedía usted explicaciones de qué entendemos por cultura vasca. Mire usted, el problema es de concepto, efectivamente. Ya le he dicho todo lo que yo entiendo por cultura vasca, pero es que un demócrata además debe saber que las sociedades son contingentes, que la historia no es inmóvil. No puede concebir una cultura como un lugar de asentamiento. Una cultura, una lengua o varias lenguas son un lugar de paso. Hay que tener un concepto cosmopolita de la cultura, y en ese caso podremos combatir el integrismo en las concepciones culturales. Y, si no, no combatiremos nada; incurriremos una y otra vez en el integrismo y en el minimalismo cultural.

La lectura democrática de las elecciones. Yo, mire usted, le voy a leer literalmente lo que ha dicho el señor Iturgaiz, porque no hay polémica. Es decir, el señor Iturgaiz ha dicho (está escrito): "Este país tiene derecho a escuchar una voz distinta. Este país tiene una alternativa a sus gobiernos, a sus formas de hacer políticas o de no hacerlas en muchos casos. Un país sin alternativa de-

izango da hori (foro politiko bat, elkarte bat...), zer demontre izango da hori, nola planteatu behar duzue, zer egin behar duzue hori zure Gobernuaren aurkako botere bihurtzen den une beretik.

Eta beste gai batzuei dagokienez, bueno, nik ez dut foraltasunari buruz hitz egin behar. Kezkatu egiten nau lurralde historikoen nortasunari zor zaion begirunea presente egoteak LHLren erreforman. Kezkatu egiten nau Ekonomi Ituna, erabili ahal izateko benetako aginpidea dugun lehenengo aldian, euskaldunok zergak igozteko erabiltzeak edo interpretatzeak, Espainiako gainarantzeko tokietan bezala zerga horiek jaisteko erabili beharrean. Eta kezkatu egiten nau Euskadi ikusteko mundura begiratu behar dugula adierazi izanak.

Begira, mundura begiratu behar da mundua ikusteko, mundua zertan dabilen ikusteko, geure etxetik atara ahal izateko, European Spainia osoarekin batera aurre-aurrean egon beharrean saguaren burua izan nahia alde batera uzteko. Bueno, horretarako, geure burua baino harantzago ikusteko, munduari begiratu behar zaio. Baina ez Euskadi ikusteko; Euskadi ezagutzen dugu. Orain ikus dezagun zer dagoen kanpoan eta ca zcin kontraste aurkitzen dugun.

Eta gauza bera gertatzen da unibertsala dena onartzeaz eta propioa dena eskaintzeaz esan duzunarekin ere. Unibertsalak eskubideak eta askatasunak dira, baina propioa dena eskaintzeko lehenik eta behin propioa den guztia onartu behar da eta propioa den guztia propioztat hartu behar da. Hau da, kultura, gaztelaniaz sortzen eta adierazten den kultura eta euskaraz sortzen eta adierazten den kultura; politikan, abertzale direnak eta abertzale ez direnak; historian, oraingoa eta lehengoa; legitimitatean, denok berdinak, ahal izanez gero. Baina, jakina, gero gertatzen da bat-batean erkidego batean integratuta daudenekin elkartasuna aipatu duzula, eta horrek ileak tente-tente jarri dizkie gaur Legebiltzar honetan legebiltzarkide bat baino gehiagori. Eta, jakina, zaila da zer esan nahi duzun ulertzen.

Euskal kultura. Esan duzu argitu egin beharko genukeela zer den guretzat euskal kultura. Begira, arazoa kontzeptua da, jakina. Lehen esan dizut zer den niretzat euskal kultura, baina demokrata batek jakin behar du gizarteak kontingenteak direla, historia ez dela mugigaitza. Kultura ezin da kokalekutzat har. Kultura bat, hizkuntza bat edo hizkuntza batzuk pasalekuak dira. Kulturari buruzko ikuspegi kosmopolita izan behar da, eta era horretara aurre egin ahal izango diogu integrismoari kultur ikusmoldeetan. Eta, bestela, ez dugu ezeri aurre egiterik izango; behin eta berriro kultur integrismoan eta minimalismoan jausiko gara.

Hauteskundeen irakurketa demokratikoa. Begira, hitzez hitz irakurri behar dizut Iturgaiz jaunak esan duena, ez baitago polemikarik. Honako hau esan du Iturgaiz jaunak (idatzita dago): "Herri honek beste ahots bat entzuteko eskubidea du. Herri honek beste alternatiba bat du bere gobernuentzat, politika egiteko moduentzat, edo zenbait kasutan politika egiteko modurik

mocrática sería un país condenado a la perpetuación de un solo equipo o de un solo eje en el Gobierno de esa Comunidad, y eso no resulta saludable para ese país, eso sería nefasto en cualquier caso". Dice "sería", si se diera, pero afirma en la primera línea que no se da. Por consiguiente, no hay polémica, espero que no haya polémica.

El Sr. **PRESIDENTE**: Señor Barreda...

El Sr. **BARREDA DE LOS RÍOS**: Sí, termino, señor Presidente.

El Sr. **PRESIDENTE**: Vaya usted concluyendo ya...

El Sr. **BARREDA DE LOS RÍOS**: Terminó, dos frases.

En cuanto a la legitimidad del Gobierno, yo no la discuto, la legitimidad aritmética ni electoral, si es que es fruto del resultado electoral. Sería menos legítimo si hubiera sido una conclusión impuesta desde Estella y condicionada desde Estella. Y, desde luego, la práctica democrática la veremos en los hechos, teniendo en cuenta lo que aquí se ha dicho desde quien mantiene al Gobierno, y desde luego el terreno radical de juego al que les ha llevado.

Y yo termino, y termino con un tema que me importa. Y es que, claro, usted ha comenzado su discurso en una galaxia lejana, y ha acabado de algún modo perdido en el espacio. Ha dicho que el nuestro es un discurso preconiliar, un estuche vacío, que no nos hemos enterado del cambio y que (y esto es lo grave) tenemos nostalgia de otros tiempos en que se producían otros hechos luctuosos en este país.

Pues, mire usted, nosotros no tenemos nostalgia de situaciones, sino de personas. En esta Cámara falta un parlamentario, que nos fue arrebatado con la complacencia y la sonrisa de quienes van a ser sus coaligados parlamentarios. Nosotros sentimos nostalgia de personas, no de situaciones. De amigos, de compañeros asesinados, y que lo han sido por ser miembros de esta Cámara o de otras instituciones o del Partido Popular, o en todo caso por no compartir las ideas de quienes les asesinaban.

No sentimos ninguna nostalgia de explicar a nuestros hijos quién es ese amigo que va a todas partes con papá desde hace una serie de meses. No tenemos ninguna nostalgia de explicar por qué hay que mirar si está el gatito debajo del coche, y ustedes me entienden, todas las mañanas. O por qué no se puede ir a la esquina a cualquier hora, sábado o domingo, a por el pan, el periódico o los cromos de la liga. No tenemos ninguna nostalgia de todo eso.

ezarentzat. Alternatiba demokratikorik gabeko herria Gobernuan talde bakarra edo ardatz bakarra betikotzera kondenatutako herria litzateke, eta hori ez da ona herri honentzat, guztiz kaltegarria litzateke edozein kasutan". "Litzateke" dio, egoera hori gertatuko balitz, baina lehenengo lerroan esaten du ez dugula egoera hori. Ez dago, beraz, polemikarik, espero dut polemikarik ez izatea.

LEHENDAKARI jaunak: Barreda jauna...

BARREDA DE LOS RÍOS jaunak: Bai, berehala amaituko dut, lehendakari jauna.

LEHENDAKARI jaunak: Zoaz amaitzen, mesedez...

BARREDA DE LOS RÍOS jaunak: Bai, berehala, pare bat gauza besterik ez.

Gobernuaren legezketasunari dagokionez, nik ez dut hori eztabaidatzen, ez legezketasun aritmetikoa ez hauteskondeek emandako legezketasuna, benetan hauteskondeek emandako legezketasuna baldin bada, jakina. Ez litzateke hain legezkoa izango Lizarratik inposatutako ondorioa balitz eta Lizarratik baldintzatutako ondorioa balitz. Eta praktika demokratikoa egintzetan ikusiko dugu, Gobernuari eusten diotak esan duena kontuan hartuta, eta, jakina, zuen jokoaren esparru ereradikala kontuan hartuta.

Eta amaitu egingo dut, eta garrantzitsua iruditzen zaidan kontu batekin amaituko dut. Begira, zure saioa urrutiko galaxia batean hasi duzu, eta amaitu, berriz, espazioan galduta amaitu duzu. Esan duzu gure diskurtsoa kontzilio-aurrekoa dela, hutsik dagoen ontzia dela, ez dugula aldaketaren berri eta (eta hauxe da larriena) beste garai batzuen nostalgia dugula, herri honetan beselako egintza negargarriak gertatzen ziren garaien nostalgia.

Begira, guk ez dugu egoera batzuen nostalgia, pertsonen nostalgia dugu. Legebiltzar honetan legebiltzarkide bat falta da, Legebiltzar honetan zuekin bat egingo dutenen atseginez eta irribarriz eraman ziguten legebiltzarkidea. Guk pertsonen nostalgia dugu, ez egoeren nostalgia. Eraildako adiskideen nostalgia, eta erail dituzte Legebiltzar honetako kide edo beste erakunde batzuetako kide edo Alderdi Popularreko kide izateagatik, edo, nolana ere, heriotza eragin dietenek bezala ez pentsatzeagatik.

Ez dugu ezeren nostalgiarik sentitzen gure seme-alabei azaltzerakoan nor den aspalditxo honetan toki guztietara aitarekin joaten den adiskide hori. Ez dugu ezeren nostalgiarik sentitzen goizero-goizero katutxoa autoaren azpian ote dagoen zergatik begiratu behar dugun azaltzerakoan, ulertzen didazue zer esan nahi dudana. Edo zergatik ezin garen edozein ordutan, larunbatean edo igandean, etxearen kantoira joan, edo ogi bila, edo egunkaria erostera, edo ligako kromoak erostera. Ez dugu horren guztiaren nostalgiarik.

Y además tengo que decir que ustedes, la inmensa mayor parte de ustedes, no han vivido eso, ni cosas peores ni parecidas, persona por persona y familia por familia.

Yo, la verdad, no esperaba tanto cinismo del candidato a Lehendakari, del próximo Lehendakari del Gobierno Vasco en esta materia. Y espero sinceramente su disculpa, porque mientras usted se mofa, o de algún modo se le va la lengua hablando de este tema, o tratando de herir con este tema, lo que está amenazado en este país es la libertad. Y yo no creo que ni usted ni nadie se pueda permitir el lujo de mirar siquiera para otro lado.

Muchas gracias. *(Aplausos.)*

El Sr. **PRESIDENTE**: Eskerrik asko, Barreda jauna.

Eta Euzko Abertzaleak Taldeko ordezkariak du hitza. Egibar jauna, zeuk dozu hitza; hitz egizu, mese-dez.

El Sr. **EGIBAR ARTOLA**: Voy a empezar por esto del final, porque, unido a la pregunta que ha formulado el señor Leopoldo Barreda, de por qué han sucedido determinadas cosas y por qué hoy se va a producir una votación en determinada dirección por parte de Euskal Herritarrok, evidentemente a mí cuando menos me reafirma, primero, nuevamente en la precariedad y en la insuficiencia del análisis político que ustedes están haciendo.

En primer lugar, ¿usted cree que el alto el fuego de ETA ha llegado por casualidad? ¿Nos dedicamos todos a administrar un periodo de tregua como si hubiera venido llovido del cielo y empezamos a maniobrar unos y otros en determinada dirección para estropear la nueva situación?

Cuando menos, algunos cargos del Partido Popular, en privado, en privado, y sin que ustedes lo sepan, han agradecido al Partido Nacionalista Vasco haber ido durante los últimos meses y durante los últimos años en esa dirección. Y tienen que saber ustedes, entre otras cosas, que, ante éstos *(Señala al Grupo Ezker Abertzalea)*, la mejor garantía somos nosotros.

Y no me compare situaciones, porque aquí bajas ha habido en todas partes, y parlamentarios también han caído en otras Cámaras. Y no juguemos con esos temas. *(Murmullos.)*

¿Es que alguien se alegra de que haya habido muertes, asesinatos, que estén vulnerados y conculcados los derechos de personas normales o personas que ostentan cargos de representación pública? Sabemos que todavía existen hábitos y comportamientos de intolerancia, y queremos erradicar todo eso. Y supongo que ustedes también. Y supongo que ellos también.

Eta, horretaz gainera, esan behar dizuet zuek, zuetariko gehienok, ez duzuela horrelako ezer bizi izan, ez duzuela antzeko ezer edo hori baino okerragorik bizi izan, pertsonaz pertsona, familiaz familia.

Nik, egia esan, ez nuen hainbesteko zinismorik espero gai honetan lehendakariarengandik, Eusko Jaurlaritzako hurrengo lehendakariarengandik. Eta barkamena eskatuko duela espero dut, zeren eta zuk iseka egiten duzun bitartean, edo gai honetaz hitz egitean mihi gehiegi astintzen duzun bitartean, edo gai horrekin min eman nahi izan diguzun bitartean, herri honetako askatasuna baitago mehatxatuta. Eta nik uste dut ez zuk eta ez beste inork ezin dezakeela beste aldera begiratu ere egin.

Eskerrik asko. *(Txaloak.)*

LEHENDAKARI jaunak: Gracias, señor Barreda.

Y a continuación tiene la palabra el representante del Grupo Nacionalistas Vascos. Señor Egibar, tiene usted la palabra; proceda, por favor.

EGIBAR ARTOLA jaunak: Bukaeratik hasi behar dut saio hau, Leopoldo Barredak egin duen galderari lotuta, galdetu baitu hainbat gauza zergatik gertatu diren eta gaur EHK gauza zehatz bat zergatik botatu behar ducn, eta esan behar dut niri dagokidancz horrek berretsi egiten didala, lehenik eta behin, zuek egiten ari zareten analisi politikoa kolokakoa dela eta ez-nahikoa dela.

Lehenik eta behin, zuk uste duzu ETAREN su-eten halabeharrez iritsi dela?, su-eten aldi hau zerutik etorri bailitzan administratzen ari garena uste duzu eta batzuk eta besteak norabide zehatz batean goazela egoera berria hondatzeko?

Alderdi Popularreko karguren batek edo bestek, pribatuan, pribatuan, eta zuek ezer jakin gabe, eskertu egin diote Euzko Alderdi Jeltzaleari azken hilabeteotan eta azken urteotan norabide hori hartu izana. Eta jakin behar duzue, beste gauza batzuen artean, horien aurrean *(Ezker Abertzalea Taldea seinalatuta)*, geu garena bermerrik onena.

Eta ez zaitetz egoerak konparatzen has, hemen alde guztietan izan baitira bajak, eta beste parlamentu batzuetako kideak ere erori baitira. Eta ez gaitezen era horretako gauzekin jolasean has. *(Marmarrak.)*

Norbait poztu egiten al da heriotzak, erailketak izan direlako, kaleko gizon-emakumeen edo ordezkari-tza publikoko karguak betetzen dituzten gizon-emakumeen eskubideak zapaldu direlako? Badakigu oraindik ere ohitura eta jokabide intoleranteak badirela, eta hori guztia erauzi nahi dugu. Eta pentsatzen dugu zuek ere horixe nahi duzuela. Eta pentsatzen dut haiek ere hori nahi dutela.

¿Qué época estamos viviendo? ¿Analizamos en perspectiva lo que está sucediendo en este país, o vamos con ese análisis de cartulina, corto, que no dice nada, que no añade nada y pretende administrar una situación, una posición electoral? (Pausa.)

¿Por qué se creen que éstos van a ofertar el voto o van a ofrecer el voto a Juanjo Ibarretxe? ¿Por casualidad? ¿Porque hay algún pacto secreto? ¿Pues no hay ningún pacto secreto! ¿No hay ningún pacto secreto! ¿Créanlo! ¿Créanlo! ¿Pero analicen mejor las cosas!

Estamos hablando de una organización, de una izquierda abertzale, que no acepta este marco, que no acepta este marco, y lo dicen. Reconocen un camino recorrido por otros, y ellos dicen que han tenido su fase de construcción nacional. Y se incorporan a lo que puede ser un juego político. Y tenemos una situación importante, delicada, histórica, en la que una organización que ni ha creído en este marco ni cree, y además ha violentado por vía de la fuerza, ha parado, y oferta la tregua a la sociedad vasca.

¿Me hablan ustedes de que no puede haber contenidos políticos! ¿De qué habló el Partido Socialista en Argel? ¿De qué habló? Curiosamente, en aquella mesa se sentaron ETA y el GAL, salvo una honrosa excepción. En Argel. ¿De qué va a hablar el partido político...? Dicen ustedes: "Política penitenciaria". ¡Muy bien! Y hablarán de otras cosas.

¿Y no podemos hablar los partidos políticos de los temas que afectan a esta sociedad, de los problemas que tiene esta sociedad? ¿No podemos arbitrar soluciones civilizadamente, entre todos, donde todos quepamos, evidentemente, y cada cual se sienta en el umbral de satisfacción vital, personal y grupal donde se pueda mover con comodidad? ¿Analizamos bien los discursos y los hechos que están sucediendo?

La verdad es que yo no sé si nosotros estamos absolutamente equivocados, puede ser, pero a mí me parece curiosa la ecuación que ustedes hacen. El PNV, o Eusko Alkartasuna, da igual, porque si el PNV y Eusko Alkartasuna hablamos, pues, no sé quién contagia a quién, pero resulta que el PNV habla con EH, y EH nos ha contagiado. Y cuando hablamos con ustedes, ¿quién contagia a quién?

Dice el señor Redondo que no puede mantener relaciones, bueno, de proyecto social con ustedes, y ha hecho una referencia al otro grupo que parecía que con nosotros sí, ¡pero resulta que ha estado una partida de años gobernando con nosotros! ¿Ha perdido usted perfil ideológico por gobernar con el Partido Nacionalista Vasco? ¿Sí? ¡Bueno...! (Risas.)

¿Un contagiado! (Risas.)

¿El pacto de investidura del señor Aznar le ha restado perfil ideológico, perfil, al Partido Popular? ¡Supongo que no! ¿Entonces, por qué piensan ustedes

Zein garaitan bizi gara?, aztertzen al dugu etorkizunari begira zer ari den gertatzen gure herrian, ala kartoizko azterketa motz horrekin goaz, ezer ez dioen, ezer gaineratzen ez duen eta hauteskunde-egoera bat, hauteskunde-jarrera bat administratu nahi duen azterketa horrekin goaz? (Isilunea.)

Zergatik uste duzue beste horiek beren botoa eman behar diotela edo eskaini behar diotela Juanjo Ibarretxeri?, halabeharrez?, isilpeko itun bat dagoelako tartean? Bada, ez dago isilpeko itunik!, ez dago isilpeko itunik! Sinets ezazue!, sinets ezazue! Baina azter itzazue gauzak hobeto.

Ezker Abertzaleaz mintzo gara, esparru hau onartzen ez duen talde batez, esparru hau onartzen ez duen talde batez, eta halaxe esaten du. Beste batzuek egingandako bidea aitoritzen dute, eta esaten dute eraikuntza nazionalako bere aldia izan dutela. Eta joko politikoan sartu dira. Egoera garrantzitsua, zaila, historikoa dugu aurrean, esparru honetan sinetsi ez duen eta sinesten ez duen taldea, indarraren bidez esparru haui bortxatu duen taldea, gelditu egin baita eta su-etena eskaini baitio euskal gizarteari.

Eta esaten didazue ezin daitekeela eduki politikorik izan! Zertaz hitz egin zuen Alderdi Sozialistak Argelen? Zertaz hitz egin zuen? Gogoratuko dizuet mahai hartan ETA eta GAL eseri zirela, salbuespen ohoragarri batekin. Argelen. Zertaz hitz egin behar du alderdi politikoa...? Zuek diozue: "Espetxe-politika". Oso ongi! Eta beste gauza batzuek ere hitz egingo duzue.

Eta alderdi politikook ezin al dugu gizarteari dagozkion gaiciz, gizartekak dituen arazoz hitz egin?, ezin al ditugu irtenbideak era zibilizatuan arbitratu, denon artean, denok tokia izanda, eta bakoitza eroso sentiarazten duen bizi-pozaren mailan, maila pertsonal eta kolektiboan koka dadin?, ongi aztertzen al ditugu gertatzen ari diren egintzak eta diskurtsoak?

Egia esan nik ez dakit gu erabat oker gauden ala ez, litekeena da, baina bitxia iruditzen zait zuek egiten duzen ekuazioa. EAJ, edo Eusko Alkartasuna, berdin zaio, EAJk eta Eusko Alkartasunak hitz egiten badugu, bada, ez dakit zeinek zein kutsatzen duen, baina badirudi EAJk EHrekin hitz egiten badu, EH taldeak kutsatu egin gaituela. Eta zuekin hitz egiten dugunean, zeinek kutsatzen du zein?

Redondo jaunak esan du ezin duela proiektu sozialaren inguruko harremanik izan zuekin, eta itxuraz gurekin egon zitekeen beste taldeari buruzko erreferentzia egin du, baina urte mordoan aritu izan zarete, baina, gurekin gobernatzen! Galdu al duzu perfil ideologikoa Euzko Alderdi Jeltzalearekin gobernatzeagatik?, bai? Bueno...! (Barreak.)

Kutsatutako bat! (Barreak.)

Aznar jaunaren inbestidura-hitzarmenak pedigree ideologikorik, perfil ideologikorik, kendu al dio Alderdi Popularrari? Pentsatzen dut ezetz! Zergatik pentsatzen

que nosotros hemos perdido nuestra personalidad? ¿Por qué? Porque se incorpora un nuevo dato a la política que altera el actual "status": que se incorporan aquéllos. Y sugieren, proponen, y ordenarán dentro de su mundo, intentarán pactar con nosotros, y también con vosotros, pero sin la existencia de ningún pacto secreto, porque todo va boca arriba.

Ustedes analicen, analicen en perspectiva si hay que hacer política con mayúsculas en este país, y también los medios de comunicación, que ya pueden empezar a hacer periodismo con mayúsculas, analicen por qué están sucediendo estas cuestiones. (*Murmillos.*)

¡A ver por qué están sucediendo estas cuestiones! ¡No, no! ¡Si es igual! ¡Si la crítica ya la tengo garantizada! Lo que quiero es que analicen en profundidad, que no se toque de oídas, como se está tocando en este país permanentemente, y a golpe de filtraciones interesadas; que se analice en perspectiva lo que está sucediendo, y que tenemos un periodo de distensión y que tenemos la obligación de amarrar. Y si para amarrar eso hay que arriesgar, en política, en este país los políticos estamos para arriesgar, aunque nos juguemos la suerte electoral; no ya la personal, que por supuesto, sino la de los distintos partidos. Y hace falta saber quién está dispuesto a poner qué.

Porque este conflicto no arranca en el año 77 ni el 79, ni el 59 cuando nació ETA. Hay un conflicto histórico de naturaleza política sin resolver suficientemente, y ésta puede ser una expresión, políticamente, y otra la de ETA, habrá podido ser. Pero mucho me temo que en el análisis que ustedes hacen el núcleo del conflicto es el nacionalismo. Y algunos creen, y lo expresan incluso por escrito, que eso que ha sido la violencia es una expresión de un germen, una semilla que late y que nace del propio nacionalismo, y que lo que hay que erradicar es el nacionalismo. Y si ésa es la intención se van a equivocar. Porque está claro, está claro que en este país hay también gente de otra comunidad nacional, como la española... y no me valen esos ejemplos de decir "yo no soy nacionalista, ni vasco ni español, soy de donde sea, soy universal y mundial", como si fuéramos todos truchas de vivero, que se alimentan con pienso compuesto y saben igual. ¡Pues no sabemos igual! (*Risas.*)

Usted tiene su ideología y nosotros tenemos la nuestra, y vamos a tener que convivir todos.

Yo no me he metido en la vida interna del Partido Socialista, señor Nicolás. Las filtraciones que se produjeron después de las reuniones se producen por quienes se producen. Y yo no he soldado ninguna intimidad, ni he dicho ninguna mentira. Y usted en su primera intervención ha hablado, por ejemplo, de la Asamblea de Municipios Vascos y de la "moto". Y usted no estuvo, y sin embargo allí se dijo eso y alguien lo ha sacado.

O sea, yo no he roto ninguna intimidad política. A mí sí me ha dado la sensación (y le digo con todo respeto) de que usted estaba intentando convencer desde

duzue, beraz, nortasuna galdu dugula?, zergatik? Politikan datu berri bat sartu delako eta datu horrek aldatu egiten duelako egungo "status" hori: haiek sartu direlako. Eta iradoki, proposatu egingo dute, eta bere munduan aginduko dute, gurekin ituntzen ahaleginduko dira, eta zuekin ere bai, baina tartean isilpeko itunik izan gabe, dena begien bistan baitago.

Azter ezazue, etorkizunari begira azter ezazue herri honetan politika letra handitan egin behar den, eta komunikabideek ere bai, has baitaitezke kazetaritza letra handitan egiten, azter ezazue zergatik ari diren gertatzen gauza hauek. (*Marmarrak.*)

Ea zergatik ari diren gauza hauek gertatzen! Ez, ez! Berdin zaio, baina! Kritika bermatuta dut! Gauzak sakon azter ditzazuen nahi dut, ez belarrik bakarrik, horrela aztertzen baitira gauzak askotan, eta filtrazio interesatuena eskutik: etorkizunari begira azter ezazue zer ari den gertatzen, eta uler ezazue lasaialdi bat dugula eta gauzak ongi lotu behar ditugula. Eta hori lotzeko arriskatu behar bada, politikan, herri honetan politikariak arriskatzeko gaude, hauteskundeetako itxarokizuna jokatzeko dugu arren; ez pertsonala, jakina, alderdien itxarokizuna baizik. Eta jakin behar da zein dagoen zer jartzeko prest.

Gatazka honen hasiera ez dago 77an, ezta 79an edo 59an ere, ETA sortu zen urtean. Behar adina konpondu gabe dagoen gatazka historiko eta politikoa dugu, eta horixe izan daiteke adierazpen bat, politikoki, eta bestea ETArena, izan liteke. Baina beldur naiz zuek egiten duzuen azterketan gatazkaren gunea abertzaletasuna ez ote den. Eta zenbaitek pentsatzen du, eta idatziz ere adierazten du, hor sortu den indarkeria hori abertzaletasunaren bertan erne den haziaren, abertzaletasunaren barruan dagoen eta sortu den haziaren adierazpena dela, eta crauzi behar dena abertzaletasuna dela hain zuzen ere. Eta asmoa hori baldin bada, oker zaudete. Argi dago, argi dago gure herrian beste erkidego nazional bateko jendea ere badagoela, Espainiakoa alegia... eta ez dit balio esateak "ni ez naiz abertzalea, ez euskalduna, ez espainola, edonongoa naiz, uniberttsala eta mundutarra naiz", denok haztegi bateko amorrainak izango bagina bezala, pentsu konposatuarekin hazitakoak eta zapore beretsua dugunak. Bada, denok ez dugu zapore bera! (*Barreak.*)

Zuk zure ideologia duzu eta guk gurea dugu, eta denok bizi beharko dugu elkarrekin.

Eta ni ez naiz Alderdi Sozialistaren barruko biritan sartu, Nicolás jauna. Bileren ondoren gertatzen diren filtrazioak badakigu nortzuk egiten dituzten. Eta nik ez dut imitaterik atera, eta ez dut gezurrik esan. Eta zure lehenengo saioan, esate baterako, Euskal Udalen Biltzarraz eta "motoaz" hitz egin duzu. Eta zu ez zinen han egon, eta hori han esan zen eta norbaitek atera egin du.

Nik ez dut, beraz, intimitate politikorik hautsi. Iruditu zait (eta begirune osoz diotsut) tribuna honetatik zure afiliazioa konbentzitzen ahalegindu zarela. Hala

esta tribuna a su afiliación. Me ha dado esa impresión, porque todo el argumento iba en la dirección de justificar por qué usted ha dado o ha coliderado, ha dirigido una serie de tomas de postura y de decisiones por parte del Partido Socialista en el ámbito institucional, y más en concreto en el Gobierno Vasco.

Eta amaitzeko, ba, etorkizuna nik uste dut garbia dela, eta, gainera, herri honen onerako izan behar duela. Nik berriro diot euskal gizartearen dagoen esperantza eta ilusioa edozein tokitan nabaritzen dela; usaintzen da, palpatzen den kontua da. Eta toki guztietan. Eta nik uste dut alderdi politiko guztiok ditugun hauteslegoetan ere nabaritzen dela.

Lehen esan dut: "politika" maiuskularekin egin behar baldin bada, ba, agian isilean beste zerbaite gehiago egin beharko da, eta gutxiago publikoki. Eta aipatu dut komunikabideena. Eta ez daukat inongo lotsarik esateko: komunikabideen portacra. Zergatik, herri honetan bakegintza eta normalizazio politikoa etorriko baldin bada, komunikabideek izugarrizko garrantzia dute. Eta alderdi politikoekin paktu bat nahi baldin badute, prozesu hau bide onetik craman dezagun, hitzarmenarako, elkarrizketarako aukera edukiko dute. Baina ezin da ukatu gaur (kendu publikoak, eta publikoetan ere eskua ikusten da) komunikabide guztien atzetik interes politikoak daudela, hasi Deia-tik, pasa Correo, Diario-tik, El País, Mundo eta denen atzetik. Denen atzetik. Eta Gara-ren atzetik ere bai.

Eta hemen, herri honetan, zerbaite egin nahi baldin badugu txukuna, komunikabideek ere beren papera jokatu behar dute. Gu ez gara inor lezioak emateko, zergatik, guk gaizki jokatzeko baldin badugu, beraiek eskubide osoa dute gure hanka-sartzeak eta hutsuneak argitaratu emateko. Komunikabideek paper handia dute. Iku-siko dugu biharko titularrak nondik joango diren; gaur goizean ikusi dugu zenbait komunikabidetan nondik joan diren.

Eta okerragoa dena: zenbait editorialistaren hitzak hitzez hitz erabili dira gaur hemen, doktrina izango balira bezala. Bestela errepasatu Correo-ko editoriales eta Iturgaizen diskurtsoa. Hitzez hitz.

Herri honetako politikoek, goizero-goizero komunikabideak aurrean ditugula gosalitzen baldin badugu, jai daukagu. Deskonfiantzak gaingitu behar baldin badira, bada garaia zerbaiteetan hasteko. Heldutasun politikoa erakutsi behar dugula diote denek. Ba, bada garaia ere.

Nik gauza batekin amaitu nahi nuke. Eta lehen esan du Iturgaizek, ba, nire formak eta nire talanteak eta... Ba, nik ez dut inor iraindu nahi izan, ezta gutxiagorik ere. Formak, espresioak eta dezibelioak norberarenak dira, eta komunikazio-munduko zerbaite izaten dira.

iruditu zait niri, zure argumentazio osoa zure jarrera justifikatzera bideratu duzu, hau da, zergatik zuzendu duzun Alderdi Sozialista erakunde-esparruan, eta bereziki Eusko Jaurlaritzan, halako jarrerak eta halako erabakiak hartzera.

Y, para terminar, pienso que el futuro está claro, y que además será beneficioso para este pueblo. Les repito nuevamente que la esperanza y la ilusión de la sociedad vasca se nota en todas partes; es algo que se puede oler, que se puede palpar. En todas partes. Y pienso que se nota entre votantes de todos los partidos políticos.

Antes he indicado que si hay que hacer política con mayúsculas, pues, quizás haya que trabajar más entre bastidores y menos en público. Y me he referido a los medios de comunicación. Y no tengo ningún reparo en decirlo: me refiero al comportamiento de los medios de comunicación. Porque los medios de comunicación tienen una importancia decisiva en el advenimiento de la paz y de la normalización política a este país. Y si quieren un pacto con los partidos políticos, para que este proceso avance por buen camino, pues, tendrán la posibilidad de pactar, de dialogar. Pero es algo innegable que -exceptuando los medios públicos, aunque incluso en ellos se nota la influencia de determinadas manos- detrás de todos los medios de comunicación existen intereses políticos determinados, empezando por Deia y siguiendo por El Correo, El Diario, El País, El Mundo, etcétera. Detrás de todos ellos. Y también detrás del periódico Gara.

Y, si en este país queremos que esto tenga una solución buena, los medios de comunicación deben también jugar su papel. Nosotros no somos quién para dar lecciones, puesto que si nosotros actuamos mal tienen todo el derecho del mundo a airear nuestros errores y nuestras faltas. Los medios de comunicación tienen un papel importante. Ya veremos por dónde van los titulares de mañana; ya hemos visto por dónde han ido algunos esta mañana.

Y, lo que es peor, hoy se han utilizado textualmente las palabras de algunos editorialistas, como si fueran doctrina. Y, si no, repasen ustedes las editoriales de El Correo y el discurso del señor Iturgaiz. Palabras textuales.

Si los políticos de este país desayunamos todos los días con la prensa delante, no tenemos nada que hacer. Si queremos superar las desconfianzas, ya es hora de empezar a hacer algo. Todos dicen que debemos mostrar madurez política. Pues, ya es hora también de ello.

Quisiera terminar con una última reflexión. El señor Iturgaiz ha señalado antes que mis formas y mi talante... Mire usted, yo no he querido ofender a nadie, en absoluto. Las formas, las expresiones y los decibelios son características personales, y son características también del mundo de la comunicación.

Baina azaldu nahi nuke, eta amaitzeko... Datu positiboak daude, hori nabaria da. Eta, etorkizunaz ari garenez, nik ez dakit... zuetako batzuk bai, badakit (ba, besteak beste, elkar ikusi genuelako eta komunikabideetatik jakin izan dudalako)... Joan den larunbatean herri honetan ospakizun handi bat egon zen, erraldoia, euskararen inguruan. Eta hasi Agileratik, Sadarretik pasa, San Mames, Mendizorrotza eta Anoetan, hainbat eta hainbat euskaldun bildu ginen, batzuk elebidunak eta beste batzuk euskararekin behintzat bere konpromisu eta atxikimendua azaldu nahian.

Gaur lehendakari berri bat aukeratzen dugu, baina, gure botoaz aparte, nik garbi daukat gizartearen gehiengo erabaki eta Gobernu honen alde dagoela.

Eta larunbatekoarekin lotuz, niri batik bat asko gustatu zitzaidana izan zen neska-mutilek bost estadioetan abestu zuten kanta, esaten zutenean: "Behin betiko, behin betiko, simple bezain tinko, ez dugu etsiko. Etxetik kalera, kaletik etxera -euskarari buruz zen-, lege berria Euskal Herrian, euskara Euskal Herrian". Herri honen bere etorkizuna garatu nahi baldin badu, atzetik daukagun herria, gaztedia eta etorkizuna kontutan edukita, garbi dago herri hau iritsiko dela nahi duen punturaino.

Eta zuk gaur, Juanjo Ibarretxe -behintzat pentsatzen dut hemendik denbora gutxi barru lehendakari hautatua izango zarela-, gure alderdiaren izenean, eta babes parlamentarioa eskainiko dizugun neurrian, jakin ezazu gure kontrola izango duzula, gure babesa ere bai, eta batik bat gure laguntza eta arnasa. Zorionak.

Eta mila esker.

El Sr. **PRESIDENTE**: Eskerrik asko, Egibar jauna.

Eta eztabaida amaiturik, moztu egingo dugu bilkura hau hamarrak arte. Eta orduan botazioa egingo dugu, hamarrak puntuan.

Eran las veintiuna horas y cuarenta y seis minutos.

Se reanuda la sesión a las veintidós horas.

El Sr. **PRESIDENTE**: Legebiltzarkide jaun-andreak, hamarrak dira, eta barriro hasiko dugu bilera hau. Se reanuda la sesión.

Orain Araudiko 129. artikuluan aurreikusitako botazioa egingo dugu. Araudiko 77. artikulua araberara, botazio hori txartel bidez egingo da.

Va a procederse a la votación prevista en el artículo 129 del Reglamento, votación que, de acuerdo con el artículo 77 de nuestro Reglamento, se realizará mediante papeletas.

Pero quisiera explicar, para terminar... Hay datos positivos, es evidente. Y como estamos hablando del futuro, yo no sé... algunos de ustedes sí, lo sé (porque nos encontramos y porque lo he sabido a través de los medios de comunicación)... El pasado sábado tuvo lugar en este país un gran acto, un gigantesco acto, a favor del euskera. Y empezando por Agilera, y pasando por el Sadar, y en San Mamés, Mendizorrotza y Anoeta, nos reunimos miles y miles de vascos, algunos bilingües y otros que querían manifestar su compromiso y su adhesión al euskera.

Hoy vamos a elegir un nuevo Lehendakari, pero, aparte de nuestro voto, yo sé muy bien que la mayoría de nuestra sociedad está a favor de esta decisión y de este Gobierno.

Y, volviendo al acto del sábado, me gustó sobre todo la canción que cantaron los chavales en los cinco estadios, que dice: "Behin betiko, behin betiko, simple bezain tinko, ez dugu etsiko. Etxetik kalera, kaletik etxera", era sobre el euskera, "lege berria Euskal Herrian, euskara Euskal Herrian". Si este país quiere desarrollar su futuro, teniendo en cuenta la gente, los jóvenes y el futuro que está detrás, es evidente que este país llegará allá donde se proponga.

Y usted, Juanjo Ibarretxe -pues pienso que dentro de poco será usted elegido Lehendakari-, en nombre de nuestro partido, y en la medida en que va a tener nuestro apoyo parlamentario, sepa usted hoy que tendrá nuestro control, que tendrá también nuestro apoyo, y sobre todo nuestra ayuda y nuestro aliento. Felicidades.

Y muchas gracias.

LEHENDAKARI jaunak: Muchas gracias, señor Egibar.

Y, finalizado el debate, se suspende la sesión hasta las diez. La votación tendrá lugar a las diez en punto.

Arratseko bederatziak eta berrogeita sei minutu direla eten da bilkura.

Gaueko hamarrak direla berrekin zaio bilkurari.

LEHENDAKARI jaunak: Señorías, son las diez en punto, y se reanuda la sesión. Berriro ekingo diogu bilkurari.

Va a procederse a la votación prevista en el artículo 129 del Reglamento, votación que, de acuerdo con el artículo 77 de nuestro Reglamento, se realizará mediante papeletas.

Orain Araudiko 129. artikuluan aurreikusitako botazioa egingo dugu. Araudiko 77. artikulua araberara, botazio hori txartel bidez egingo da.

Doc. 97

Oroitarazten dizuet, jaun-andreok, txarteletan lehendakari gai bakar baten izena idatzi daitekeela, edo bestela zuri utzi, bestelako txartel guztiak baliogabetzat joko dira eta.

Recuerdo a sus señorías que en las papeletas sólo cabe escribir el nombre de uno de los candidatos a Lehendakari o entregarlas en blanco, si así lo prefieren. Cualquier otra papeleta será considerada nula.

Aukeratu bedi zein legebiltzarkiderengandik hasiko den botazioa. Procédase a determinar el parlamentario por el que se iniciará la votación. *(Pausa.)*

El Sr. Secretario Primero procede al llamamiento de los señores parlamentarios a partir de la Sra. Rodríguez Barahona, a fin de efectuar la votación.

El Sr. **PRESIDENTE**: Norbait ahaztuta edo hola gelditu da, papeleta sartu ahal izan barik? *(Pausa.)*

Eskerrik asko.

Efectuada la votación, el resultado fue el siguiente: votos emitidos, 73; a favor del Sr. D. Juan José Ibarretxe Markuartu, 40; a favor del Sr. D. Carlos Iturgaiz Angulo, 18; en blanco, 15; nulos, ninguno.

El Sr. **PRESIDENTE**: Horrenbestez, Eusko Jaurlaritzako lehendakari izendatu da Juan José Ibarretxe Markuartu jaun txit gorena. *(Aplausos.)*

Jaun-andreok, barkatu. Bukatzeko, iragarki bat bakar-bakarrik, eta hauxe da: urtarrilaren 2an, hau da, datorren larunbatcan eguerdiko ordu batean izango da Gernikako Batzar Etxean lehendakariaren zin egitea eta karguaz jabetzea.

El próximo sábado, día 2 de enero, a la una del mediodía, tendrá lugar el acto de jura y toma de posesión del Lehendakari en la Casa de Juntas de Gernika.

Amaitu da bilkura. Se levanta la sesión.

Eran las veintidós horas y veinte minutos.

Recuerdo a sus señorías que en las papeletas sólo cabe escribir el nombre de uno de los candidatos a Lehendakari, o entregarlas en blanco, si así lo prefieren. Cualquier otra papeleta será considerada nula.

Oroitarazten dizuet, jaun-andreok, txarteletan lehendakari gai bakar baten izena idatzi daitekeela, edo bestela zuri utzi, bestelako txartel guztiak baliogabetzat joko dira eta.

Procédase a determinar el parlamentario por el que se iniciará la votación. Aukeratu bedi zein legebiltzarkiderengandik hasiko den botazioa. *(Isilunea.)*

Lehen idazkari jaunak dei egin die legebiltzarkide jaun-andreei, Rodríguez Barahona andrearengandik hasita, botoa eman dezaten.

LEHENDAKARI jaunak: ¿Ha quedado alguien sin nombrar, o falta alguien por emitir su voto? *(Isilunea.)*

Muchas gracias.

Botazioa eginda, hauxe izan da emaitza: emandako botoak, 73; Juan José Ibarretxe Markuartu jaunaren aldekoak, 40; Carlos Iturgaiz Angulo jaunaren aldekoak, 18; zuriak, 15; nuloak, bat ere ez.

LEHENDAKARI jaunak: Por lo tanto, queda designado Lehendakari del Gobierno Vasco el excelentísimo señor Juan José Ibarretxe Markuartu. *(Txaloak.)*

Perdonen, señorías. Para terminar, les anuncio que el próximo sábado, día 2 de enero, a la una del mediodía, tendrá lugar el acto de jura y toma de posesión del Lehendakari en la Casa de Juntas de Gernika.

Urtarrilaren 2an, hau da, datorren larunbatean, eguerdiko ordu batean izango da Gernikako Batzar Etxean lehendakariaren zin egitea eta kargu hartzea.

Se levanta la sesión. Amaiera ematen zaio bilkurari.

Gaueko hamarrak eta hogeit hamar minutu direla amaitu da bilkura.

8.2.

Real Decreto 2.900/1998, de 30 de diciembre, por el que se nombra Presidente del Gobierno Vasco a D. Juan José Ibarretxe Markuartu.

Localización: *Boletín Oficial del Estado*, Nº 2, de 2 de enero de 1999, p. 67. Recuperable en: <http://www.boe.es>

Nota.- Este documento es leído por el Secretario primero del Parlamento Vasco (Vicente Huertas) en la sesión plenaria de 2 de enero de 1999. (Cfr. Doc. Núm. 98, pp 1071-1073), razón por la que no se transcribe.

Juramento y toma de posición del Lehendakari, Juan José Ibarretxe Markuartu, el día 2 de enero de 1999, en la Casa de Juntas de Gernika (Bizkaia).

Localización: *Diario de Sesiones del Parlamento Vasco*, Nº 5, de 2 de enero de 1999. VI Legislatura. Recuperable en: <http://www.parlamento.euskadi.net>

Se abre la sesión a las trece horas.

El Sr. **PRESIDENTE** (Atutxa Mendiola): Legebiltzarkide eta jaun-andreok, egun on. Ongi etorriak izan zaitez Euskadin kondairan benetan idatzita geldituko dan ekitaldi eta Eusko Legebiltzarraren Osoko Bilkura honctara.

Hasiera emoten jako lehendakariak zin egiteko eta bere aginduz jabetzeko bilkurari. Se abre la sesión para proceder al acto de juramento y toma de posesión del Lehendakari.

Lehen idazkari jaunak dau hitza, bai Eusko Legebiltzarraren Osoko Bilkurak Juan José Ibarretxe Markuartu jaun txit gorena Eusko Jaurlaritzaren lehendakari hautatu ebaneko erabagia, bai izendapena egiteko emon dan errege-dekretua irakurtzeko.

Tiene la palabra el señor Secretario Primero para proceder a la lectura del acuerdo del Pleno del Parlamento por el que se designa Lehendakari al excelentísimo señor don Juan José Ibarretxe Markuartu, y el real decreto en el que se procede al correspondiente nombramiento.

El Sr. **SECRETARIO PRIMERO** (Huertas Vicente): "Honako hau egiaztatzen dut: Eusko Legebiltzarraren Osoko Bilkurak, 1998ko abenduaren 29an balio osoz egindako bilkuran, Eusko Jaurlaritzaren lehendakari hautatu du Juan José Ibarretxe Markuartu jaun txit gorena. Hori guztia Konstituzioaren 152.1 artikuluan, Autonomia Estatutuaren 33.1 artikuluan, ekainaren 30eko 7/1981 Legearen 4. eta 5. artikuluetan, eta Eusko Legebiltzarreko Araudiaren 128. eta 129. artikuluetan agindutakoari lotuz".

"Certifico que el Pleno del Parlamento Vasco, en sesión válidamente celebrada el día 29 de diciembre de 1998, ha designado Lehendakari del Gobierno Vasco al excelentísimo señor don Juan José Ibarretxe Markuartu, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 152.1 de la Constitución, 33.1 del Estatuto de Autonomía, 4 y 5 de la Ley 7/1981, de 30 de junio, y 128 y 129 del Reglamento del Parlamento Vasco".

"2.900/1998 Errege Dekretua, abenduaren 30ekoa, Juan José Ibarretxe Markuartu jauna Eusko Jaurlaritzaren lehendakari izendatzen duena. Konstituzioaren 152. artikuluen lehenengo puntuan eta Euskal Herriko Autonomia Estatutuaren 33. artikuluen lehenengo puntuan ezarritakoa jarraituz, Eusko Jaurlaritzaren lehendakari izendatzen dut Juan José Ibarretxe Markuartu jauna, Eusko Legebiltzarrak 1998ko abenduaren 29an egindako osoko bilkuran hautatu zuena. Baquicira Beret-en, 1998ko abenduaren 30ean. Juan Carlos erregea. Gobernuko lehendakaria, José María Aznar López".

"Real Decreto 2.900/1998, de 30 de diciembre, por el que se nombra Presidente del Gobierno Vasco a don Juan José Ibarretxe Markuartu. En virtud de lo dis-

Eguerdiko ordu bata dela hasi da bilkura.

LEHENDAKARI (Atutxa Mendiola) jaunak: Señoras y señores parlamentarios, buenos días. Sean bienvenidos a esta sesión plenaria del Parlamento Vasco que quedará bien grabada en la historia de Euskadi.

Se abre la sesión para proceder al acto de juramento y toma de posesión del Lehendakari. Hasiara emoten jako lehendakariak zin egiteko eta bere karguaz jabetzeko bilkurari.

Tiene la palabra el señor Secretario Primero, para proceder a la lectura del acuerdo del Pleno del Parlamento por el que se designa Lehendakari al excelentísimo señor don Juan José Ibarretxe Markuartu, y del real decreto en el que se procede al correspondiente nombramiento.

Lehen idazkari jaunak dau hitza, bai Eusko Legebiltzarraren Osoko Bilkurak Juan José Ibarretxe Markuartu jaun txit gorena Eusko Jaurlaritzaren lehendakari hautatu ebaneko erabagia, bai izendapena egiteko emon dan errege-dekretua irakurtzeko.

LEHEN IDAZKARI (Huertas Vicente) jaunak: "Certifico que el Pleno del Parlamento Vasco, en sesión válidamente celebrada el día 29 de diciembre de 1998, ha designado Lehendakari del Gobierno Vasco al excelentísimo señor don Juan José Ibarretxe Markuartu, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 152.1 de la Constitución, 33.1 del Estatuto de Autonomía, 4 y 5 de la Ley 7/1981, de 30 de junio, y 128 y 129 del Reglamento del Parlamento Vasco".

"Honako hau egiaztatzen dut: Eusko Legebiltzarraren Osoko Bilkurak, 1998ko abenduaren 29an balio osoz egindako bilkuran, Eusko Jaurlaritzaren lehendakari hautatu zuen Juan José Ibarretxe Markuartu jaun txit gorena. Hori guztia Konstituzioaren 152.1 artikuluan, Autonomia Estatutuaren 33.1 artikuluan, ekainaren 30eko 7/1981 Legearen 4. eta 5. artikuluetan, eta Eusko Legebiltzarreko Araudiaren 128. eta 129. artikuluetan agindutakoari lotuz".

"Real Decreto 2.900/1998, de 30 de diciembre, por el que se nombra Presidente del Gobierno Vasco a don Juan José Ibarretxe Markuartu. En virtud de lo dispuesto en el artículo 152.1 de la Constitución y en el artículo 33.1 del Estatuto de Autonomía para el País Vasco, vengo en nombrar Presidente del Gobierno Vasco a don Juan José Ibarretxe Markuartu, designado por el Parlamento Vasco en sesión plenaria celebrada el día 29 de diciembre de 1998. Dado en Baquicira Beret, a 30 de diciembre de 1998. Juan Carlos, Rey. El Presidente del Gobierno, José María Aznar López".

"2.900/1998 Errege Dekretua, abenduaren 30ekoa, Juan José Ibarretxe Markuartu jauna Eusko Jaurlaritzaren lehendakari izendatzen duena. Konsti-

puesto en el artículo 152.1 de la Constitución y en el artículo 33.1 del Estatuto de Autonomía para el País Vasco, vengo en nombrar Presidente del Gobierno Vasco a don Juan José Ibarretxe Markuartu, designado por el Parlamento Vasco en sesión plenaria celebrada el día 29 de diciembre de 1998. Dado en Baqueira Beret, a 30 de diciembre de 1998. Juan Carlos, Rey. El Presidente del Gobierno, José María Aznar López”.

El Sr. **PRESIDENTE**: Orain, askatasun guztien ikur dan Gernikako Arbolaren azpian zina hartuko da.

Acto seguido se procederá a la toma de juramento, que se efectuará bajo el Árbol de Gernika, símbolo universal de libertades.

El Presidente del Gobierno, acompañado de la Mesa del Parlamento, se dirige hacia el Árbol de Gernika.

El Sr. **PRESIDENTE**: Orain lehen idazkari jaunak dau hitza. El Secretario Primero tiene la palabra.

El Sr. **SECRETARIO PRIMERO** (Huertas Vicente): Lehendakariak, bere sinesteei jarraituz, eta berak hala erabakita, Jaungoikoaren izenean egingo du zina.

El Lehendakari, de acuerdo con sus convicciones y propia decisión, va a prestar el juramento en nombre de Dios.

El Sr. **PRESIDENTE DEL GOBIERNO** (Ibarretxe Markuartu): Jainkoaren aurrean apalik, Eusko lur gainean zutunik, asaben gomutaz, Gernikako Zuhaizpean, herri-ordezkarion aintzinean, nere agindua ondo betetzea zin dagit.

Ante Dios humillado, en pie sobre la tierra vasca, en recuerdo de los antepasados bajo el Árbol de Gernika, ante vosotros, representantes del pueblo, juro desempeñar fielmente mi cargo.

Se interpreta el Himno del País Vasco. Tras el “aurreku” de honor, la comitiva se dirige de nuevo al interior de la Casa de Juntas, donde es recibida con aplausos.

El Sr. **PRESIDENTE**: Lehen idazkari jaunak Gernikako Autonomia Estatutuaren 24. eta 33. artikulua irakurriko ditu.

El señor Secretario Primero va a proceder a la lectura de los artículos 24 y 33 del Estatuto de Autonomía.

El Sr. **SECRETARIO PRIMERO** (Huertas Vicente): 24.1 artikulua: “Euskal Herriaren botereak Legebiltzarraren, Jaurlaritzaren eta Jaurlaritzako lehendakariaren bidez gauzatzeko dira”.

tuzioaren 152. artikulua en lehenengo puntuan eta Euskal Herriko Autonomia Estatutuaren 33. artikulua en lehenengo puntuan ezarritakoa jarraituz, Eusko Jaurlaritzaren lehendakari izendatzen dut Juan José Ibarretxe Markuartu jauna, Eusko Legebiltzarrak 1998ko abenduaren 29an egindako osoko bilkuran hautatu zue-na. Baqueira Beret-en, 1998ko abenduaren 30can. Juan Carlos erregea. Gobernuko lehendakaria, José María Aznar López”.

LEHENDAKARI jaunak: Acto seguido se procederá a la toma de juramento, que se efectuará bajo el Árbol de Gernika, símbolo universal de libertades.

Orain, askatasun guztien ikur dan Gernikako Arbolaren azpian zina hartuko da.

Jaurlaritzako lehendakaria, Legebiltzarreko Mahaiarekin batera, Gernikako Zuhaiztera joan da.

LEHENDAKARI jaunak: El Secretario Primero tiene la palabra. Orain lehen idazkari jaunak dau hitza.

LEHEN IDAZKARI (Huertas Vicente) jaunak: El Lehendakari, de acuerdo con sus convicciones y propia decisión, va a prestar el juramento en nombre de Dios.

Lehendakariak, bere sinesteei jarraituz, eta berak hala erabakita, Jaungoikoaren izenean egingo du zina.

JAURLARITZAKO LEHENDAKARI (Ibarretxe Markuartu) jaunak: Ante Dios humillado, en pie sobre la tierra vasca, en recuerdo de los antepasados bajo el Árbol de Gernika, ante vosotros, representantes del pueblo, juro desempeñar fielmente mi cargo.

Jainkoaren aurrean apalik, Eusko lur gainean zutunik, asaben gomutaz, Gernikako Zuhaizpean, herri-ordezkarion aintzinean, nere agindua ondo betetzea zin dagit.

Euskal Herriko Ereserkia jo dute. Oherrezko aurrekuaren ondoren, agintariak berriro Batzar Etxera sartu dira, eta han txalo artean hartu dituzte.

LEHENDAKARI jaunak: El señor Secretario Primero va a proceder a la lectura de los artículos 24 y 33 del Estatuto de Autonomía.

Lehen idazkari jaunak Gernikako Autonomia Estatutuaren 24. eta 33. artikulua irakurriko ditu.

LEHEN IDAZKARI (Huertas Vicente) jaunak: Artículo 24.1: “Los poderes del País Vasco se ejercerán a través del Parlamento, del Gobierno y de su Presidente o Lehendakari”.

33. artikulua: "1. Jaurlaritzaren lehendakaria Eusko Legebiltzarrak hautatuko du bere kideen artetik, eta Erregeak izendatuko du.

"2. Lehendakariari dagokio Jaurlaritzako kideak hautatzea eta bereiztea eta Jaurlaritzaren jarduna zuzentzea. Halaber lehendakariak du Euskal Herriaren ordezkaritza goren eta lurralde honi dagokionez Estatuaren ordezkaritza arrunta".

Artículo 24.1: "Los poderes del País Vasco se ejercerán a través del Parlamento, del Gobierno y de su Presidente o Lehendakari".

Artículo 33: "1. El Presidente del Gobierno será designado de entre sus miembros por el Parlamento Vasco y nombrado por el Rey.

"2. El Presidente designa y separa los Consejeros del Gobierno, dirige su acción, ostentando a la vez la más alta representación del País Vasco y la ordinaria del Estado en este territorio".

El Sr. **PRESIDENTE**: Eusko Jaurlaritzaren lehendakari jaunak dau hitza bere aginduz jabetzeko.

Tiene la palabra el Lehendakari del Gobierno Vasco para proceder a la toma de posesión.

El Sr. **PRESIDENTE DEL GOBIERNO** (Ibarretxe Markuartu): Eusko Legebiltzarraren borondatez eta zina egin ondoren, jabetu egiten naiz Euskal Herriko Jaurlaritzaren lehendakari karguaz eta neure gain hartzen dut kargu hori, eta baita lurralde honi dagokionez Estatuaren ordezkari arrunta izatea ere, eta Koroari leialtasuna erakutsiz eta Konstituzioari, Gernikako Autonomia Estatutuari eta indarrean dauden gainontzeko legeei errespetua gordez beteko dut nire lana.

Por voluntad del Parlamento Vasco, prestado el juramento, tomo posesión y asumo el cargo de Lehendakari del Gobierno del País Vasco, así como de la condición de representante ordinario del Estado en su territorio, que cumpliré con lealtad a la Corona y respeto a la Constitución, el Estatuto de Autonomía de Gernika y demás leyes vigentes.

El Sr. Presidente del Gobierno en funciones entrega el bastón de mando al Presidente electo, entre aplausos de los asistentes.

El Sr. **PRESIDENTE**: Juan José Ibarretxe Markuartu jaun txit gorena Eusko Jaurlaritzaren lehendakari aginduz eta Estatuaren ordezkari arrunta izateaz jabetu ostean, amaiera emoten jako bilkurari.

Tomada posesión de la función de Lehendakari del Gobierno Vasco y de la representación ordinaria del Estado por el excelentísimo señor don Juan José Ibarretxe Markuartu, se levanta la sesión. (*Aplausos.*)

Eran las trece horas y veinticinco minutos.

Artículo 33: "1. El Presidente del Gobierno será designado de entre sus miembros por el Parlamento Vasco y nombrado por el Rey.

"2. El Presidente designa y separa los Consejeros del Gobierno, dirige su acción, ostentando a la vez la más alta representación del País Vasco y la ordinaria del Estado en este territorio".

24.1 artikulua: "Euskal Herriaren botereak Legebiltzarraren, Jaurlaritzaren eta Jaurlaritzako lehendakariaren bidez gauzatuko dira".

33. artikulua: "1. Jaurlaritzaren lehendakaria Eusko Legebiltzarrak hautatuko du bere kideen artetik, eta Erregeak izendatuko du.

"2. Lehendakariari dagokio Jaurlaritzako kideak hautatzea eta bereiztea eta Jaurlaritzaren jarduna zuzentzea. Halaber lehendakariak du Euskal Herriaren ordezkaritza goren eta lurralde honi dagokionez Estatuaren ordezkaritza arrunta".

LEHENDAKARI jaunak: Tiene la palabra el Lehendakari del Gobierno Vasco para proceder a la toma de posesión.

Eusko Jaurlaritzaren lehendakari jaunak dau hitza bere aginduz jabetzeko.

JAURLARITZAKO LEHENDAKARI (Ibarretxe Markuartu) jaunak: Por voluntad del Parlamento Vasco, prestado el juramento, tomo posesión y asumo el cargo de Lehendakari del Gobierno del País Vasco, así como de la condición de representante ordinario del Estado en su territorio, que cumpliré con lealtad a la Corona y respeto a la Constitución, el Estatuto de Autonomía de Gernika y demás leyes vigentes.

Eusko Legebiltzarraren borondatez eta zina egin ondoren, jabetu egiten naiz Euskal Herriko Jaurlaritzaren lehendakari karguaz eta neure gain hartzen dut kargu hori, eta baita lurralde honi dagokionez Estatuaren ordezkari arrunta izatea ere, eta Koroari leialtasuna erakutsiz eta Konstituzioari, Gernikako Autonomia Estatutuari eta indarrean dauden gainontzeko legeei errespetua gordez beteko dut nire lana.

Jaurlaritzako iharduneko lehendakari jaunak aginte-bastoia eman dio lehendakari hautatuari, bertan direnen txaloen artean.

LEHENDAKARI jaunak: Tomada posesión de la función de Lehendakari del Gobierno Vasco y de la representación ordinaria del Estado por el excelentísimo señor don Juan José Ibarretxe Markuartu, se levanta la sesión.

Juan José Ibarretxe Markuartu jaun txit gorena Eusko Jaurlaritzaren lehendakari-karguaz eta Estatuaren ordezkari arrunta izateaz jabetu ostean, amaiera emoten jako bilkurari. (*Txaloak.*)

Eguerdiko ordubata eta hogeita bost minutu direla amaitu da bilkura.

9. RUPTURA DEL ALTO EL FUEGO DE ETA

Doc. 99 9.1.

Análisis y decisión razonada de ETA, de 28 de noviembre de 1999, de reactivar la lucha armada, poniendo fin a la tregua indefinida anunciada el 18 de septiembre de 1998.

Localización: <http://www.gara.net>, <http://nodo50.org/pazeh/69.htm>, <http://www.elmundo.es/nacional/eta/tregua/ruptura/documentosgara3.html>, <http://www.eaj-pnv.com/documentos> y <http://www.vascodocuteca.org/documentos>

ETA quiere dar a conocer su análisis y decisión a la sociedad vasca. Debido a la gravedad de la decisión, intentaremos socializar las razones del proceso político lo más concisa y claramente posible.

En septiembre del año pasado, Euskal Herria estaba a las puertas de una nueva situación, porque los mecanismos que pusieron España y Francia como obstáculos fracasaron:

El Estatuto de la Moncloa y el Amejoramiento Navarro no saciaban la sed de libertad de los vascos; al mismo tiempo, en Lapurdi, Baja Navarra y Zuberoa el deseo de un reconocimiento institucional era palpable. La estrategia de aplastamiento fracasó: la Izquierda Abertzale independentista ha mantenido la opción de una Euskal Herria Libre, por encima del más despiadado castigo que se ha hecho contra una fuerza política: las Mesas político-militares de Madrid, Ajuria Enea e Iruña no planteaban alternativas a la Alternativa Democrática de la Izquierda Abertzale. El deseo de paz basado en una solución política correcta era palpable en la sociedad vasca. Y finalmente, las diferentes fuerzas políticas (PNV, EA, ELA) que en 20 años se conformaban y colaboraban con lo poco acordado por España y Francia, empezaron a mostrar el deseo de cambiar la situación.

En una palabra, opinamos que la opción de cambiar el viejo marco jurídico-político que ha estado en vigor 20 largos años, que venía de la reforma de la dictadura, y de dar pasos consistentes en favor de un marco jurídico-político basado en la democracia de Euskal Herria había madurado.

Ese contexto conllevó que **ETA propusiera un acuerdo a PNV y EA hacia el verano de 1998**. Según ese acuerdo, los firmantes adoptaron el compromiso de dar pasos fructíferos en favor de una institución única y soberana que tendría en su seno a toda Euskal Herria. En ese sentido, tomaron el compromiso de lograr un acuerdo mínimo en favor de los derechos e intereses de Euskal Herria y de las necesidades e intereses básicos de los ciudadanos vascos. Por otro lado, PNV y EA adoptaron el compromiso de romper completamente las relaciones con las fuerzas españolas que se mostraban como enemigos de Euskal Herria; y ETA anunciaría la interrupción sin límites de las acciones. Ese acuerdo fue secreto, y según él, se fijaba una fase de observación de cuatro meses. El PNV y EA aceptaron y firmaron el acuerdo. Y tomando como base esa firma, ETA encauzó la iniciativa que ha estado en vigor durante este año.

Las máximas **virtudes de la Iniciativa** han sido:

- La ilusión y el empuje nuevos que han surgido en la sociedad vasca.
- El Acuerdo firmado en Lizarra el 12 de septiembre por fuerzas políticas, sociales y sindicales, identificando la raíz política del conflicto que hay entre Euskal Herria y España/Francia, y proponiendo una metodología totalmente democrática para su solución.
- La creación de la primera institución nacional de los tiempos modernos que acoge a toda Euskal Herria [Udalbiltza].

En una palabra, manifestar la naturaleza política del conflicto y diseñar la solución del mismo, activando las diferentes fuerzas de la sociedad vasca.

En los primeros meses de la Iniciativa, se dio un cambio básico en la situación política. Pero tras cuatro meses, las cosas empezaron a cambiar, la Iniciativa entró en un *impasse*.

En nuestra opinión las **razones de ese cambio** son las siguientes:

- El terremoto político que surgió de los buenos resultados de la izquierda abertzale en las elecciones de octubre y que la primera reunión de Udalbiltza subrayara la viabilidad de la Iniciativa, encendieron la luz roja de los Gobiernos español y francés, y en consecuencia la reacción represiva, detenciones y torturas, y el asesinato del burukide Txoto.
- La estrategia marcada por los intereses partidistas en vistas a las elecciones de junio de PNV y EA.

La presión ejercida por España y Francia a PNV y EA trajo consigo el intento de cambiar la naturaleza de la propia Iniciativa: intentando cambiar, que de ser un proceso de construcción nacional pasara a ser un proceso de paz sin contenido, intentando ahogar a la izquierda abertzale en la *normalidad* política y con la intención obstinada y maligna de que la interrupción *provisional* de las acciones de ETA pasara a ser *definitiva* e irreversible.

Durante el pasado verano ha sido notable la **paralización** y el olor a podredumbre del proceso. ETA tenía, y tiene, la firme intención de llevar hasta el final el proceso cuando encaminó la Iniciativa el año pasado. Por eso, procedimos a identificar las dificultades y problemas de la Iniciativa:

Por un lado, la naturaleza secreta del propio Acuerdo, que provocaba confusión con el contenido y la función del Acuerdo de Lizarra-Garazi, y al mismo tiempo traía consigo una identificación perjudicial.

Como ya se ha dicho, el intentar desfigurar el contenido de lo firmado por PNV y EA, e intentar vender frente a la sociedad el proceso que tendría que ser para la construcción nacional como un *proceso de paz* y como un proceso para la desactivación de los mecanismos de lucha para la defensa de la izquierda abertzale.

Al fin y al cabo, en opinión de ETA, se manifestaba en los que caminaban en el proceso la falta de voluntad para llevar a la masa crítica que hay en Euskal Herria a una situación democrática y para activar del todo las fuerzas.

Al analizar el punto en el que estaba el proceso y al ver que no se cumplía lo firmado el pasado verano (ni en los pasos eficaces ni en la total ruptura respecto a las fuerzas españolas), deliberamos dejar *en el aire* la interrupción de las acciones que propusimos en septiembre del 98, y así se lo hicimos saber PNV y EA en el verano del 99, hace ya cuatro meses largos.

Quedó claro que la situación estaba en un *impasse*, pero no se proponía ninguna propuesta política efectiva. PNV y EA daban importancia a la gestión habitual, adhiriéndose al marco estatutario de *La Moncloa*, y no a las iniciativas encaminadas a poner en marcha el nuevo marco jurídico-político.

Al ver que no aparecía ninguna propuesta política ni estrategia concreta en ese momento en el que se jugaba el futuro de Euskal Herria, ETA subrayaba la necesidad de nuevas propuestas políticas, y puso la suya sobre la mesa.

En pocas palabras, esta es la **propuesta política que ETA da por buena**: que los ciudadanos de Araba, Bizkaia, Gipuzkoa, Lapurdi, Nafarroa y Zuberoa elijan libre y democráticamente un Parlamento constitucional soberano en una circunscripción única. Esto es, que el voto de cada ciudadano vasco valga lo mismo en toda Euskal Herria.

En ese contexto, y en el de la firmeza y estabilidad de las diferentes instituciones que se pondrán en vigor desde ese proceso constitucional, la resolución de ETA sería la de dejar la lucha armada, utilizada en la defensa de los derechos de Euskal Herria.

Muchos agentes políticos, sociales y sindicales de Euskal Herria han tenido noticia de esa propuesta. Aun más cuando los textos de debate de ETA han caído en manos de la Policía y han llega-

Doc. 99 do a medios de comunicación y direcciones de los partidos. Así las cosas, ETA propuso a PNV y EA llegar a un nuevo acuerdo que se basaba en ese planteamiento democrático. Ni PNV ni EA han dado respuesta concreta todavía.

Es mucho lo que Euskal Herria ha avanzado en estos años en el camino de la libertad. Como siempre, las claves de ese avance han sido la lucha y el trabajo silencioso, el hacer frente con todos los medios de los que disponemos a esa opresión que tenemos encima, entre los abertzales y tenemos que seguir en ello, pero mientras tanto, España y Francia siguen con su ocupación, ataque y dominio represivos; y las fuerzas que hay en Euskal Herria no están suficientemente activadas para hacer frente a ese ataque y seguir en el camino de la construcción.

Así las cosas, el proceso que comenzó el año pasado esta sufriendo un claro bloqueo y se está pudriendo, y en ese contexto, **ETA ha tomado la decisión de reactivar la lucha armada respondiendo al compromiso tomado en defensa de Euskal Herria.**

Habrà que hacer más iniciativas concretas y más fuerza que este año para llevar a cabo el proceso iniciado el año pasado, y hacemos un llamamiento a todos los ciudadanos vascos para que sigan en el trabajo de la construcción, haciendo frente al enemigo y reforzando pilares básicos de nuestro pueblo.

La interrupción de las actividades que estaba en vigor desde el 18 de septiembre de 1998 ya ha acabado. **A partir del 3 de diciembre de 1999**, está en manos de ETA transmitir a los grupos operativos cuándo empezar a hacer las actividades.

9.2. Reacciones de responsables de instituciones y partidos políticos y criterios de acción política.

Doc. 100 9.2.1.

Declaración del Presidente del Gobierno, José María Aznar López, leída en el Palacio de la Moncloa el 28 de noviembre de 1999, con motivo de la ruptura de la tregua de ETA.

Localización: <http://www.la-moncloa.es>, <http://www.elmundo.es/eta> y <http://www.vascodocuteca.org/documentos>

ETA ha decidido romper su decisión de cese de la actividad terrorista, que con carácter indefinido anunció hace más de catorce meses. Muchos pueden sentir hoy la quiebra de una esperanza de paz que la sociedad española, y especialmente la sociedad vasca, han albergado durante este tiempo. Pero ETA se equivoca. ETA se equivoca de nuevo cuando desoye el clamor unánime de la sociedad en favor de la paz y de la convivencia pacífica. ETA se equivoca de nuevo si piensa que con la coacción, con el chantaje o con el terror va a provocar la fractura del marco democrático y de las libertades de todos. ETA se equivoca de nuevo si pretende prolongar el sufrimiento, convertir a los ciudadanos en rehenes de sus objetivos y poner precio al derecho de todos a vivir en paz.

En la primera declaración que realicé tras el anuncio de ETA el 17 de septiembre del pasado año, me comprometí como Presidente del Gobierno a impulsar con toda determinación las iniciativas que condujeran al inicio de un proceso de paz. Fiel a este compromiso, llevé a cabo una iniciativa de diálogo y de consenso con los líderes de todos los grupos parlamentarios. Autoricé el inicio del diálogo con el entorno político de la organización terrorista que decía asumir las vías exclusivamente políticas, pacíficas y democráticas.

Se produjo un primer contacto. Convenido un segundo encuentro, se suspendió unilateralmente por la otra parte. Autoricé el inicio del diálogo con ETA para acreditar su voluntad de llegar al cese definitivo de la violencia. Se produjo un primer contacto que confirmé ante la opinión pública. Convenido otro encuentro, la organización terrorista también lo suspendió unilateralmente.

A partir del acuerdo unánime del Congreso de los Diputados, el Gobierno ha adoptado decisiones significativas en materia de política penitenciaria. El Gobierno ha promovido fórmulas que facilitarían el regreso de aquellos que por su relación pasada con la violencia terrorista residían fuera de España. Como respuesta a una exigencia política y moral hacia los que más directamente han sufrido la agresión terrorista, el Gobierno, también con el acuerdo unánime de los grupos parlamentarios, ha impulsado una ley de reconocimiento y apoyo a las víctimas de todas las acciones del terrorismo.

Con la misma rotundidad con que hemos asumido el compromiso de avanzar en la búsqueda de un cese definitivo de la violencia, siempre hemos dejado claro que la paz tiene que basarse sobre el respeto al pluralismo de la sociedad y a los valores más profundos de la convivencia democrática.

El conjunto de la sociedad española ha pagado un altísimo precio por mantenerse firme en sus convicciones y unida frente al chantaje terrorista. Tengo la seguridad de que los españoles están con el Gobierno y con todas las instituciones democráticas en la defensa de la libertad, de la convivencia pacífica y del respeto a las leyes. Tengo plena confianza en que la fortaleza y unidad que hemos demostrado en los momentos más difíciles siempre prevalecerán sobre los que intentan sembrar la desesperanza y provocar el desánimo.

El Gobierno ha hecho, hace y hará todo cuanto esté en su mano por buscar los caminos de una paz definitiva. Pero al mismo tiempo, lo ha hecho, lo hace y lo hará desde el más estricto respeto a las normas del Estado de Derecho y garantizando en todo caso los derechos y las libertades de todos.

Tengo la seguridad de que triunfará la voluntad de paz que todos los españoles compartimos y que entre todos haremos realidad ese camino de esperanza.

9.2.2.

Nota de prensa de Elkarri, de 28 de noviembre de 1999, tras el anuncio del final del Alto el Fuego de ETA.

Localización: <http://www.elkarri.org> y <http://nodo50.org/pazeh/elkarri.htm>

Tras el anuncio del final del alto el fuego de ETA, el movimiento social por el diálogo y el Acuerdo Elkarri quiere manifestar lo siguiente:

1. ETA se confunde profundamente. Con la vuelta a la lucha armada no va a conseguir nada más allá de infligir sufrimiento a la sociedad vasca y española. ETA demuestra con esta declaración que no respeta a la sociedad vasca que tiene claro cómo quiere construir su futuro: exclusivamente por vías democráticas y pacíficas. ETA debe acatar esa voluntad inmensamente mayoritaria. Por ello, Elkarri pide a ETA que reconsidere su anuncio y dé oportunidades para avanzar sin distorsiones.

2. A la hora de mirar atrás se constata que hay muchas fuerzas políticas y sociales que han contribuido al avance del proceso de paz, con compromiso y con riesgos. Y también una excepción que no se puede pasar por alto: la irresponsable actuación del Gobierno español y especialmente del Ministerio de Interior que estos 14 meses ha mantenido la dispersión de los presos vascos y la negativa al diálogo político.

3. En cualquier caso, va a ser muy difícil volver a la situación anterior a septiembre de 1998. Esta sociedad no va a resignarse a la tragedia cotidiana. En lo que a Elkarri respecta, este movimiento social va a seguir trabajando en favor del proceso de paz, es decir, en favor de una solución democrática, de diálogo y no violencia al conflicto vasco.

28 de noviembre de 1999

Elkarri

Movimiento social por el diálogo y el acuerdo

Doc. 102 9.2.3.

Comunicado del Euskadi Buru Batzar del PNV con motivo de la ruptura de la tregua de ETA. Bilbao, 29 de noviembre de 1999.

Localización: Archivo del fondo de documentación de EAJ-PNV. Bilbao (Bizkaia). Recuperable en: <http://www.eaj-pnv.com/documentos>

Ante la ingerencia de ETA en la vida vasca anunciando el final de su tregua de septiembre de 1998, este EBB comunica lo siguiente:

- 1.- Rechaza dicho comunicado e insta a ETA a que deje de tutelar la vida vasca y a que vuelva a la situación del día 18 de septiembre cuando anunció su tregua.
- 2.- Desmiente la argumentación expresada por ETA en lo referente al PNV por ser falsa.
- 3.- Pide a la ciudadanía que no se deje llevar por la frustración ante la noticia y siga confiando en las fuerzas vascas para lograr consolidar un proceso que todavía no ha hecho más que comenzar.

Bilbao, 29-11-99

Doc. 103 9.2.4.

Comunicado de Herri Batasuna (HB), leído por Arnaldo Otegi Mondragón, el 29 de noviembre de 1999, un día después del anuncio de la suspensión de la tregua de ETA, sobre la decisión de la Mesa Nacional de mantener intactos y vigentes todos los compromisos sociales, políticos e institucionales.

Localización: *Gara*, San Sebastián, 28 de noviembre de 1999. Crónica de *Vasco-Press*, nº 929, de 6 de diciembre de 1999. Archivo del fondo de documentación de EAJ-PNV. Bilbao (Bizkaia). Recuperable en: <http://www.elmundo.es/eta/latregua>, <http://www.argia.com/bakegin-tza/htdo> y <http://www.euskal-herritarrok.org> [Actualmente sin posibilidad de acceso].

1.- Seguimos manifestando que el proceso democrático nacional abierto sigue vigente, y Herri Batasuna manifiesta su más absoluto compromiso en todos sus términos con el mismo, siendo consciente de que sólo el desarrollo sostenido y coherente de este proceso puede concluir con el alumbramiento de un escenario de democracia y de paz para el conjunto de Euskal Herria, que sigue siendo nuestro principal objetivo.

2.- Herri Batasuna vuelve a manifestar que el proceso democrático abierto ha tenido enormes resultados positivos y, en ese sentido, recalca como primer resultado fundamental la creación de una institución nacional para todos los vascos y las vascas, como es Udalbiltza, la declaración de Lizarra-Garazi, en el sentido de que lo que plantea es la superación del conflicto político en términos escrupulosamente democráticos, la defensa del conjunto de represaliados políticos vascos, y la defensa del trabajo en común que hemos desarrollado y vamos a seguir desarrollando en los aspectos y áreas que consideramos estratégicas para la construcción de la sociedad vasca en todos sus ámbitos.

Todos estos resultados son activos de este proceso y sólo desde su desarrollo coherente y sostenido podremos alcanzar un escenario de libertad, democracia y paz para este país. Y en ese trabajo vamos a seguir redoblando nuestros esfuerzos.

3.- Siendo conscientes de que ha habido enormes elementos positivos en el proceso, tampoco podemos ocultar que han existido lagunas indudables, fundamentalmente en los últimos meses. Herri Batasuna y su Mesa Nacional no quieren entrar en el juego del reparto de responsabilidades, porque todos tenemos responsabilidades en lo bueno y en lo malo, y, en todo caso, sí queremos resaltar que es de justicia observar que en los últimos meses fuerzas políticas como PNV y EA, que esta-

ban comprometidas en el desarrollo coherente de este proceso, han mantenido una tendencia innegable a la falta de valentía política, al lenguaje calculado, al doble lenguaje, a la falta de determinación política para públicamente ofertar cuál es el modelo de definición de este proceso político.

Por lo tanto, se ha convertido en un factor que, con voluntad o sin voluntad, ha pretendido desnaturalizar las condiciones de inicio y finalización del proceso político.

4.- Haciendo un ejercicio de la responsabilidad política que atañe a Herri Batasuna, vuelve a manifestar la vigencia del proceso democrático nacional abierto y su indudable compromiso en el desarrollo coherente y sostenido del proceso.

La Mesa Nacional de Herri Batasuna ha tomado dos decisiones: a.- Herri Batasuna mantiene intactos y vigentes todos sus compromisos sociales, políticos e institucionales.[Y] b.- Constatando que la falta de determinación de este proceso es uno de los obstáculos más importantes, Herri Batasuna dará a conocer a la opinión pública vasca en próximas fechas cuál es el modelo de finalización, de definición del proceso que plantea.

Herri Batasuna, su Mesa Nacional, quiere mostrar públicamente, delante de la sociedad vasca, española, francesa y delante de la comunidad internacional, su más absoluto desprecio político por las actitudes mantenidas tanto por los partidos políticos como por algunos agentes mediáticos, teniendo en cuenta que esa es una crítica que no hacemos extensible a los trabajadores de esos medios. Creemos que tanto el Partido Socialista, la Unión del Pueblo Navarro, el Partido Popular, UDF o PSF han actuado con absoluta irresponsabilidad política. No han planteado otra estrategia política que no sea la de la guerra y la provocación, y se han mantenido inamovibles en una batalla contra la democracia, la razón y el sentido común.

Por lo tanto, no valen ahora excusas ni adjudicación de responsabilidad a otros. Las responsabilidades estarán ciertamente repartidas pero volvemos a reiterar que la permanente incapacidad de estos agentes políticos y mediáticos por hacer un elemental ejercicio de democracia política y por entender que el futuro de los vascos sólo depende de la voluntad de los vascos nos merece nuestro más absoluto desprecio político. Queremos reafirmar ante la sociedad vasca que seguimos pensando e insistiendo que este país tiene suficientes energías económicas, sociales, culturales y políticas para desarrollar con coherencia este proceso hasta el final y por alumbrar un escenario de democracia, paz y soberanía para los vascos y las vascas.

Ambos Estados y las fuerzas mediáticas y políticas que sostienen sus estrategias saben que tienen la batalla perdida; que es cuestión de tiempo, pero que los vascos y las vascas de Araba, Bizkaia, Nafarroa, Gipuzkoa, Lapurdi y Zuberoa, vamos a decidir nuestro futuro libre y democráticamente, porque nos asiste el Derecho, la razón, y nos asiste fundamentalmente una batalla a favor de la inteligencia y la razón, frente a una batalla fascista, de imposición y de no entender que la Europa del siglo XXI se va a construir desde la voluntad de los pueblos y no desde los intereses mezquinos de políticos profesionales que por encima de las víctimas y el sufrimiento ponen sus mezquinos intereses.

9.2.5.

Declaración institucional del PNV, de 2 de diciembre de 1999, invitando a las fuerzas políticas nacionalistas y, en especial, a Euskal Herritarrok (EH) a apoyar un nuevo marco jurídico-político, que contenga el respeto efectivo a su ser nacional, realidad histórica, cultural y lingüística, así como a definir una propuesta de articulación interna y de relación externa.

Localización: Archivo del fondo de documentación de EAJ-PNV. Bilbao (Bizkaia). Recuperable en: <http://www.eaj-pnv.com/documento>

Una vez conocida la decisión de ETA de dar por concluido el alto el fuego vigente desde el 18 de Septiembre de 1998 hasta el día de mañana, 3 de diciembre de 1999, el EBB desea reiterar y manifestar lo siguiente:

1. ETA no es quién para pretender condicionar el proceso político vasco. Introducir de nuevo la violencia con el miedo y la extorsión para forzar las líneas del debate político, no es sino desvirtuar el debate.

2. El pasado 30 de agosto de 1999 el EBB del PNV en contestación a otro comunicado de ETA respondió *que no admite la tutela de una organización armada en el proceso político vasco*. El PNV, independientemente del rechazo a la violencia desde una posición ética y moral y a su carácter extemporal en la Europa actual, reitera *que ETA debe tener muy claro que el día que deje las armas, el PNV no le deberá nada*.

3. La violencia de ETA, aparte de suscitar la odiosidad general, perjudica al progreso de la opción nacionalista vasca y favorece los esfuerzos gubernamentales y ultras por impedir la colaboración entre partidos nacionalistas en la acción política democrática.

4. Lo ha hecho endosando al PNV actuaciones probadamente falsas. ETA debe a los vascos la explicación de sus verdaderos motivos.

5. HB, en su rueda de prensa, acusó al PNV de falta de valentía política.

- Primero: confunden la valentía con el voluntarismo.

- Segundo: no olvide HB que el PNV ha trabajado siempre en la construcción nacional, mientras que HB es ahora cuando se incorpora a ella. Un balance de la aportación de cada cual clarificaría este aserto.

Entendemos por construcción nacional el trabajar en todos aquellos presupuestos que crean y difunden una conciencia nacional como base para el ejercicio democrático de una voluntad política. En ella es fundamental la colaboración de quienes tenemos un mismo proyecto nacional, más allá de otras diferencias. Desde que HB se ha incorporado a las vías políticas democráticas ha dado un paso gigantesco para la intensificación de la construcción nacional.

Desde esta apuesta política y democrática, que compartimos todos los partidos nacionalistas vascos, el PNV, partiendo de la realidad política y marcos jurídicos vigentes, que respeta, y siguiendo su línea fundacional, apuesta inequívocamente por un ámbito jurídico-político que abarque a todos los vascos y que contenga el respeto efectivo a su ser nacional y a la realidad histórica, cultural y lingüística; así como el derecho a definir su propio futuro, su articulación interna y su relación externa.

Teniendo en cuenta la nueva perspectiva europea y los reajustes de naciones y fronteras en su ámbito, estamos convencidos de que ha llegado para el pueblo vasco la hora de levantar su voz y crear en su propio seno aquellas condiciones de cohesión y de afirmación propias para caminar hacia una expresión colectiva de voluntad acerca de su posición, como pueblo en el concierto europeo.

Por esta razón, invitamos a las formaciones nacionalistas y en especial a EH-HB, a, de común acuerdo y desde la diferencia y el respeto mutuos, establecer las bases de este proyecto, en sus contenidos, modos y ritmos. Esta apelación a los partidos nacionalistas no ignora ni la pluralidad socio-política de Euskadi, ni la existencia de otros proyectos políticos.

Desde ese respeto, el PNV reitera su disposición al diálogo y participación en cuantos foros políticos institucionales se establezcan, para afrontar el problema político vasco y abordar un camino conjunto de solución del mismo.

Bilbao, 2 de diciembre de 1999

Declaración de la Comisión Permanente de los firmantes de la Declaración de Lizarra-Garazi, invitando a la sociedad a impulsar un nuevo marco de convivencia política. Bilbao, 2 de diciembre de 1999.

Localización: <http://www.lizarragarazi.org> [Actualmente sin posibilidad de acceso].

La sociedad vasca, durante demasiados años, ha venido sufriendo las consecuencias de un conflicto histórico de naturaleza política no resuelto, la existencia y los efectos de la violencia y el desencuentro político. Hasta el 12 de septiembre del año pasado, han sido innumerables los ensayos, vías o intentos realizados para superar esta situación. El resultado de anteriores estrategias es de todos conocido: ahondamiento y enconamiento de los problemas.

La constatación de esta realidad llevó a los firmantes de la Declaración de Lizarra-Garazi a realizar un diagnóstico común de las causas de esta situación y de la metodología y contenidos democráticos necesarios para su resolución.

El dato objetivo fundamental con que contamos ahora, es que, en todo este tiempo, la única vía que ha supuesto una oportunidad clara para alcanzar la paz y superar el contencioso político ha sido precisamente la que abrió, hace ahora algo más de un año, la Declaración de Lizarra-Garazi, propuesta en torno a la cual se ha producido una importante conjunción de esfuerzos por encontrar una solución democrática que traiga definitivamente la paz a nuestro país. El desarrollo de este proceso se ha visto favorecido por el alto el fuego unilateral declarado por ETA el 16 de septiembre de 1998.

Mirando hacia atrás, advertimos que hay cosas que debieron hacerse mejor. Este proceso requiere un complejo acoplamiento entre el logro de la paz y la necesaria solución dialogada del conflicto político. Queremos transmitir con total convicción a esta sociedad la confianza de que en un sistema auténticamente democrático esto es posible.

Tampoco hemos encontrado los apoyos necesarios. Al contrario, el Gobierno francés y el Gobierno español del Partido Popular se han empeñado en aplazar decisiones necesarias para facilitar el proceso y conducirlo a una fase de resolución. El PSOE, por su parte, ha optado por acompañar acríticamente la táctica de dejar pasar el tiempo del Partido Popular y del Gobierno. Esta estrategia obstruccionista ha contado con la colaboración de algunos medios de comunicación.

Hemos constatado a lo largo de los catorce meses transcurridos la negativa de estos agentes a bordar la solución del conflicto desde el diálogo y la negociación, así como una estrategia de agresión deliberadamente dirigida a sabotear el proceso. Hoy, con el anuncio de ETA de dar por finalizado el alto el fuego unilateral, observamos cómo desaparece una de las aportaciones objetivamente favorables para el desarrollo y progreso del modelo de solución que propone Lizarra-Garazi.

Todos estos factores configuran un escenario extremadamente difícil. Compartimos, sin embargo, tres convicciones:

- No podemos rendirnos al fatalismo ni la solución es quedarse anclados en el pasado.
- Es necesario apurar hasta su límite democrático todas las posibilidades de la única vía que objetivamente nos ha acercado a la paz y a una solución política.
- Seguimos manteniendo la confianza y el compromiso de llevar a nuestro pueblo a un escenario de democracia y paz.

En consecuencia, manifestamos lo siguiente:

1. Nos ratificamos en la vigencia y validez de los contenidos de la Declaración de Lizarra-Garazi y en nuestra voluntad de profundizar en el modelo de solución democrática que propone.

Doc. 105

2. Afirmamos que nuestro compromiso con las vías de actuación exclusivamente democráticas y políticas es firme e irrevocable.

3. No renunciamos a ningún instrumento democrático que ayude a reconducir la actual situación.

4. Urgimos a todas las partes con capacidad de determinar el curso de este proceso a analizar y revisar sus decisiones, cada cual desde su propia y diferente responsabilidad, de modo que posibiliten y aporten las condiciones para que el proceso emprendido sea irreversible.

5. Nos comprometemos y hacemos una invitación a la sociedad a impulsar un nuevo marco de convivencia política, acorde con la realidad plural de nuestro país y basado en la aceptación de la voluntad de los hombres y mujeres de Euskal Herria.

Bilbao, a 2 de diciembre de 1999

Doc. 106 9.2.7.

Propuesta de Elkarrri: Ni violencia, ni estrategias de aislamiento; diálogo sin exclusiones, acuerdo y respeto a la voluntad social. Donostia, 7 de diciembre de 1999.

Localización: <http://www.elkarri.org> y <http://www.nodo50.org/pazeh/elkarri.htm>

Diez días después del anuncio de ETA de poner fin a la tregua, Elkarrri ofrece su valoración y comunica sus criterios de actuación.

La decisión de ETA de poner fin a la tregua sume el proceso en su más grave crisis. Esta organización debe reconsiderar su decisión por múltiples razones, también por respeto a la voluntad de Euskal Herria. Durante estas intensas jornadas nuestra sociedad ha emitido un mensaje nítido: no está dispuesta a volver atrás ni a repetir lo que no funciona. Este mensaje tiene tres destinatarios:

- A ETA: esta sociedad rechaza un futuro condicionado por la violencia porque repudia moral y políticamente esta posibilidad y porque es una estrategia del pasado de nefastas y conocidas consecuencias.

- Al Gobierno español: esta sociedad no quiere rescatar viejas estrategias de aislamiento social y político, tan experimentadas como fallidas, y cuyo resultado fue el enquistamiento de los problemas.

- Al conjunto de fuerzas sociales, sindicales y políticas para invitarles a realizar el máximo esfuerzo democrático para reestablecer la tregua y consolidar el proceso.

Elkarri ha interpretado de esta manera lo ocurrido estos días. Valgan como datos la respuesta a la convocatoria de movilización del Lehendakari o los resultados de las últimas encuestas conocidas. Un amplio, plural y mayoritario espacio sociopolítico se manifiesta en este momento para delimitar el marco en el que afrontar el futuro, las soluciones políticas y el proceso de paz. Lo podríamos resumir en una sola frase: *ni violencia, ni estrategias de aislamiento; diálogo sin exclusiones, acuerdo y respeto a la voluntad social mayoritaria.*

Esta frase sintetiza el diagnóstico de situación que hace Elkarrri y es la base de su actuación. Siempre lo ha sido, pero ahora con más motivo y con determinación definitiva. La expresión *no hay vuelta atrás* está plenamente justificada. Pretender rescatar estrategias de violencia o de aislamiento, constituye una negación de la realidad, representan un pasado agotado. El diálogo sin exclusiones, la búsqueda del acuerdo y el respeto a la voluntad social mayoritaria son el futuro. Este análisis lleva a Elkarrri a reafirmar su actuación sobre las siguientes bases:

1. La misión de Elkarrri y su modelo de proceso queda sintetizada en la formulación *ni violencia, ni estrategias de aislamiento, diálogo sin exclusiones, acuerdo y respeto a la voluntad social.*

2. El contenido de la Declaración de Lizarra no propone un modelo soberanista o nacionalista. Ofrece una metodología democrática para resolver el conflicto político. Siendo conscientes de que no existe una única verdad metodológica y de que ésta es mejorable con las aportaciones de quienes no están dentro del Foro de Lizarra-Garazi, Elkarri seguirá colaborando con esta propuesta. En la historia reciente esta es la vía que más nos ha acercado a la solución.

3. No es competencia de Elkarri adherirse a un modelo de país, ya sea soberanista o estatalista. Siempre que se pretenda alcanzar por medios exclusivamente democráticos, tan lícito es uno como otro. Más aún, una mayor concreción de los diferentes proyectos estratégicos facilitará el proceso de normalización política. El empeño por censurar la legitimidad de cualquiera de ellos no es de recibo democrático y merece nuestra denuncia.

4. Luchar por la no violencia, el diálogo y el acuerdo sí es competencia de Elkarri. Nuestro objetivo es lograr la paz y promover un consenso elemental sobre las reglas del juego político que no deje fuera a nadie. La pluralidad de opciones y modelos de país debe poderse confrontar en libertad e igualdad de condiciones, compartiendo un acuerdo básico sobre los marcos y procedimientos de decisión. Este es el logro del proceso de paz de Irlanda: garantía de pluralidad y reglas de juego comunes.

5. La creación de un Foro de diálogo con mesas de partidos coordinadas, al menos, en Iruñea-Pamplona y Gasteiz-Vitoria es una propuesta prioritaria y central de Elkarri. Su inexistencia explica en buena medida el bloqueo político de estos 14 meses. Su existencia, en cambio, ha sido motor del proceso irlandés. Esta propuesta es la mejor síntesis del sentido de la Declaración de Lizarra. Además, es un mecanismo de prevención ante los riesgos de quiebra social o frentismo. El proyecto del Lehendakari en este sentido, la Mesa de partidos en el Parlamento de Navarra y el deseo social de confluencia manifestado en las movilizaciones del pasado viernes constituyen una base más que suficiente para apoyar decididamente este proyecto.

6. Este proceso requiere un compromiso de no violencia por parte de ETA. Esta será una demanda permanente de este movimiento social. Requiere también un cambio de actitud por parte del Gobierno español. Esperamos y reivindicaremos su *Declaración de la Moncloa* expresando el respeto a lo que todos los partidos políticos de la CAV y de Navarra y sus ciudadanos acuerden libre y democráticamente. Le instamos también a poner fin de inmediato a la política penitenciaria de dispersión.

7. Elkarri continuará difundiendo y ejerciendo una cultura de conciliación en la base de la sociedad. Este objetivo lo desarrollaremos mediante proyectos propios y en colaboración con Gesto por la Paz y otros agentes que se sumen a esta tarea. Trabajaremos también por impulsar la participación de la sociedad.

Donostia, 7 de diciembre de 1999
Elkarri movimiento social por el diálogo y el acuerdo.

Doc. 107 9.2.8.

Declaración del Parlamento de Navarra, 13 de diciembre de 1999, en relación a la ruptura de la tregua de ETA.

Localización: *Boletín Oficial del Parlamento de Navarra*, N° 28, de 20 de diciembre de 1999, p. 10. V Legislatura. Recuperable en: <http://www.parlamento-navarra.es>

En sesión celebrada el día 13 de diciembre de 1999, la Mesa del Parlamento de Navarra, previo Acuerdo adoptado por la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

Primero.- Ratificar la declaración elevada a esta Mesa por la Comisión Especial de Convivencia y Solidaridad Internacional el pasado día 4 de diciembre, cuyo texto se transcribe a continuación.

“La Comisión de Convivencia y Solidaridad Internacional del Parlamento de Navarra, en relación con la situación creada tras la ruptura de la tregua por parte de ETA, ha aprobado la siguiente declaración:

1º) Valorar positivamente la reflexión conjunta realizada, desde posiciones políticas opuestas. Se ha constatado que el diálogo político es posible, y por ello se podrá configurar esta Comisión como foro de debate político en asuntos que afecten a la convivencia ciudadana y como espacio de diálogo para la paz.

2º) Que la tregua de ETA del pasado mes de septiembre de 1998 abrió una puerta a la esperanza de lograr la paz.

Que hoy vemos con tristeza y preocupación que ETA haya finalizado su tregua, sin embargo seguimos creyendo que hay que esforzarse en la búsqueda de la paz.

Que la fórmula política para resolver los conflictos debe ser la aceptación de las vías democráticas.

Que el diálogo, la tolerancia y las verdaderas actitudes pacifistas siguen siendo necesarias para superar la violencia.

3º) Hacer suya la preocupación de la ciudadanía navarra ante la decisión de ETA de volver a usar la violencia, manifestando el rechazo a esta decisión y exigiendo que no lo haga.

4º) Apostar por la convivencia pacífica y en libertad, y hacer un llamamiento a los ciudadanos y ciudadanas para que secunden cuantas manifestaciones se convoquen en favor de la paz”.

Segundo.- Publicar el presente Acuerdo en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 13 de diciembre de 1999

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

Doc. 108 9.2.9.

Comunicado de los Comunistas de Euskal Herria/Euskal Herriko Komunistak (EHK) ante la declaración por parte de ETA del fin de la tregua. [Diciembre de 1999].

Localización: <http://www.betigorriak.blogspot.com> y <http://www.nodo50.org/pazeh/comunista.htm>

Ante la declaración por parte de Euskadi ta Askatasuna del fin de la tregua armada, los comunistas de Euskal Herria-Euskal Herriko Komunistak-EHK queremos denunciar la actitud totalmente farisaica y cínica de los representantes del partido único del gran capital español, el PP-PSOE, que se rasgan las vestiduras por la reanudación de la violencia revolucionaria, cuando hace muy pocos meses ellos enviaban sus aviones de combate para agredir cobardemente a los pueblos de Serbia y de Yugoslavia, encuadrados como fuerza cipaya de la OTAN.

Nunca ETA ha empleado cuantitativa ni cualitativamente el grado de violencia salvaje y bárbara que la OTAN ha empleado con la complicidad activa del PP-PSOE, de manera que es preciso descalificar sus declaraciones anti-violencia. Ellos encubren y practican la violencia en contra de los oprimidos y explotados. Ellos, amparados en su legalidad, la Constitución y el Estatuto-Amejoramiento, pisotean a diario los derechos fundamentales, individuales y colectivos de Euskal Herria; practican a diario la violencia en las fábricas, los juzgados, las comisarías y cárceles, en unas relaciones laborales inhumanas y sin derechos, en negar, una y otra vez, la palabra y la decisión a este Pueblo. El problema radica en la negativa total del Estado capitalista español, apoyado por la OTAN y el imperia-

lismo norteamericano, a reconocer los derechos nacionales del pueblo de Euskal-Herria. Mientras el problema de fondo no se aborde bajo los parámetros claramente establecidos en el Pacto democrático de Lizarra-Garazi, dicho Estado carga con toda la responsabilidad de lo que pueda ocurrir.

Nosotros, comunistas de Euskal Herria, le pedimos a Izquierda Unida y al EPK que no rompan con Lizarra-Garazi y que mantengan la unidad de las fuerzas democráticas vascas por una razón: es tan grande el daño causado por el eurocomunismo y revisionismo español, representado por las siglas PCE, al Pueblo Trabajador Vasco durante la llamada *transición*, que aún deberá hacer muchos méritos para ganarse un lugar respetable en las filas de nuestro Pueblo y nuestra clase trabajadora. Le pedimos que por mas fuerte que sea la presión que reciba del Estado capitalista español ahora tiene una ocasión para demostrar que ha recuperado su firmeza revolucionaria o que por el contrario, no es mas que un muñeco revisionista en manos de dicho Estado. Queremos manifestar nuestra mas indignación por la actitud de Milagros Rubio que en lugar de reforzar la Unidad Popular y hacerse merecedora de la confianza que el MLNV le ha otorgado en el seno de Euskal Herritarrok, se comporta como un simple caballo de Troya del Estado capitalista, jaleado por su medios de intoxicación.

Le pedimos al PNV-EA que no defraude más a este Pueblo con compromisos vacíos de contenido, que hagan frente al gran nacionalismo español con pequeños pero constantes desbordamientos del marco jurídico-institucional impuesto y por tanto de la legalidad vigente pues para construir nuestra casa hay que derribar el caduco edificio que se asienta sobre el único solar existente: Euskal Herria.

Por último ratificamos nuestra convicción de que la Izquierda Abertzale, la clase trabajadora y el conjunto del Pueblo Trabajador necesita de una fuerte organización comunista, sólidamente enraizada en las masas e indoblegable defensora de los principios democráticos y revolucionarios, a fin de poder afrontar con garantías las luchas actuales y futuras. La clase obrera y el Pueblo Trabajador de Euskal Herria saldrán triunfantes. Adelante, compañeros y compañeras.

En nombre de Euskal Herriko Komunistak-EHK Javier Ramos y Jokin Elarre.

10. CONSECUENCIAS POLÍTICAS DE LA RUPTURA DE LA TREGUA

10.1.

Texto de la intervención del Presidente del Gobierno de Navarra, Miguel Sanz, en la sesión del citado órgano foral, el día 24 de enero de 2000, explicando las razones para “castigar” al Gobierno Vasco con la ruptura del Protocolo entre la Región de Aquitania (Francia), la Comunidad Autónoma del País Vasco y la Comunidad Foral de Navarra en defensa de proyectos comunes.

Localización: En ALLI ARANGUREN, Juan Cruz, *La Cooperación entre la Comunidad Autónoma del País Vasco y la Comunidad Foral de Navarra*. Donostia-San Sebastián: Fundación para el Estudio del Derecho Histórico y Autonómico de Vasconia, 2004, p. 563.

El Gobierno de Navarra rechaza por ambigua y fuera de toda lógica democrática la decisión del Gobierno Vasco de dejar en suspenso el pacto de gobierno que el Ejecutivo de Juan José Ibarretxe tiene con Euskal Herritarrok, coalición que sigue sin condenar y, por tanto, amparando la violencia criminal de ETA.

Doc. 109

El Pacto de Gobierno en la Comunidad Autónoma Vasca, correa de transmisión del Pacto de Estella, recoge objetivos políticos de territorialidad referidos a Navarra, objetivos que pueden ser defendidos y rechazados desde la legitimidad democrática, pero nunca sustentados en la violencia y el terrorismo.

(...) Lo que hemos hecho nosotros ha sido adoptar un acuerdo de ruptura no de relaciones, sino de ruptura de colaboración con el Gobierno Vasco en el Protocolo de Colaboración de Navarra, Aquitania y el País Vasco (...) porque no consideramos lógicamente ni entendible desde el pensamiento democrático que se pueda establecer un Protocolo de colaboración con un Gobierno, con el Gobierno Vasco, que sustenta su acción de gobierno en un pacto con una coalición que no condena los atentados terroristas de ETA.

Doc. 110 10.2.

Acta del Consejo de Gobierno Vasco, reunido el 22 de febrero de 2000 en sesión extraordinaria reunida en la Sala de Consejos de la Lehendakaritza (Vitoria-Gasteiz), acordando, entre otros aspectos, trasladar a la sociedad vasca la ruptura formal del Acuerdo de Colaboración Parlamentaria suscrito en mayo de 1999 con Euskal Herritarrok (EH).

Localización: Archivo administrativo de Presidencia del Gobierno Vasco. Vitoria-Gasteiz.

ACTA N° VIII

D. Juan José Ibarretxe Markuartu
D^a. Idoia Zenarruzabeitia Beldarían
D. Inaxio Oliberi Albisu
D. Javier Balza Aguilera
D. Josu Jon Imaz San Miguel
D. Sabin Intxaurraga Mendibil
D. Gabriel M^a Inclán Iribar
D^a. M^a Carmen Garmendia Lasa
D. Francisco José Ormazabal Zamakona
D. Álvaro Amann Rabanera
D. Iñaki Gerenabarrena Martínez de Lahidalga

A las 20,45 horas del día 22 de febrero de 2000, se reúne en la Sala de Consejos de la Lehendakaritza, en Vitoria-Gasteiz, el Gobierno Vasco, en sesión extraordinaria, bajo la presidencia de su Lehendakari y con la asistencia de la Vicepresidenta y de los Consejeros que al margen se expresan.

Se inicia esta reunión con carácter urgente con motivo del asesinato perpetrado en la tarde de hoy, del portavoz en el Parlamento Vasco del Grupo Parlamentario Socialistas Vascos, Excmo. Sr. D. Fernando Buesa Blanco y de su escolta el agente de la Ertzaintza, D. Jorge Díez Elorza.

El Lehendakari expone a los miembros del Gobierno su análisis y valoración de la situación creada tras este atentado. Tras la deliberación, el Gobierno acuerda hacer pública su rotuna condena de este nuevo atentado, la solidaridad y condolencia del Gobierno Vasco, en representación de la sociedad vasca, con los familiares de las personas fallecidas, con el Partido Socialista de Euskadi/Euskadiko Ezkerra y la Ertzaintza y su firme exigencia a ETA para que deje de matar. Asimismo, el Gobierno acuerda trasladar a la sociedad vasca un mensaje de serenidad para no perder la calma y de esperanza en la Paz declarando la ruptura formal a todos los efectos del Acuerdo de Colaboración Parlamentaria suscrito en mayo de 1999 con Euskal Herritarrok, que había quedado en suspenso desde el 21 de enero a consecuencia de su actitud tras el asesinato del Teniente Coronel Blanco García en Madrid.

A continuación, en atención a las responsabilidades institucionales desempeñadas durante la IV Legislatura, el Lehendakari comunica a los miembros del Gobierno su resolución de declarar, mediante Decreto, luto oficial y de disponer las honras fúnebres con motivo del asesinato del Ex - Vicepresidente para Asuntos Sociales y Consejero de Educación, Universidades e Investigación, Excmo. Sr. D. Fernando Buesa Blanco.

Asimismo, informa de que ya se han iniciado los trámites necesarios para la concesión a D. Jorge Díez de la medalla al reconocimiento a la labor policial, con los derechos inherentes a la misma.

Seguidamente, el Lehendakari anuncia su intención de convocar a todos los ciudadanos y ciudadanas vascas a una manifestación el próximo sábado, día 26 a las 5 de la tarde, en Gasteiz, para exigirle a ETA la Paz, bajo el lema **BAKEA BEHAR DUGU. RESPETO A LA VIDA. ETA GELDITU.**

Para finalizar, el Gobierno acuerda dar a conocer su postura y decisiones mediante una inmediata comparecencia del Lehendakari, acompañado por todos los miembros del Gobierno, en el que se dará lectura al comunicado, cuyo texto se anexa a la presente Acta.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la Sesión en el lugar y fecha arriba indicados.

EL LEHENDAKARI: Juan José Ibarretxe Markuartu

LA SECRETARIA DEL GOBIERNO: Idoia Zenarruzabeitia Beldarrain

10.3.

Declaración institucional del Lehendakari Ibarretxe, de 22 de febrero de 2000, sobre la ruptura del Acuerdo de colaboración parlamentaria suscrito, en mayo de 1999, con Euskal Herriarrok (EH).

Localización: Archivo administrativo de Presidencia de Gobierno Vasco. Vitoria-Gasteiz. *Deia*, Bilbao, 23 de febrero de 2000.

Nota.- Tras la reunión extraordinaria de la Mesa de Herri Batasuna (HB), celebrada el mismo día, Arnaldo Otegi y Joseba Permach comparecieron, al día siguiente, ante los medios de comunicación social manifestando que no compartían la decisión del Gobierno Vasco de romper el pacto de colaboración parlamentaria suscrito, en mayo de 1999, con Euskal Herriarrok (EH) y acusaron al Lehendakari de caer en una gran irresponsabilidad política.

1. En nombre del Gobierno quiero condenar rotundamente este nuevo atentado de ETA con el trágico y doloroso resultado de la muerte de dos personas inocentes, la de un representante del Pueblo Vasco, D. Fernando Buesa Blanco, y la de un agente de la Ertzaintza, D. Jorge Díez Elorza.

Una vez más, ETA ha vulnerado el más básico y fundamental de los Derechos Humanos, el derecho a la vida. Una vez más, el Gobierno vasco en representación de la sociedad vasca, se solidariza con el dolor, el sufrimiento y la desolación que se abaten sobre los hogares de las personas fallecidas, sobre la familia socialista y el colectivo de la Ertzaintza, a quienes deseamos transmitir de todo corazón nuestro dolor y solidaridad, así como el aliento y el cariño de todo el Pueblo Vasco.

2. En estos momentos, las palabras de rechazo y de condena a ETA por este nuevo acto criminal, no por ya reiterados, pierden un ápice de firmeza y de oportunidad. Condenamos este atentado, porque este Pueblo nunca se va a acostumbrar a la violencia. Nunca va a rebajar ni un milímetro las exigencias éticas y morales que ha venido defendiendo durante toda su historia. Nunca, repito, nunca, aceptaremos que el futuro de nuestros hijos se construye sobre la violencia, el terror o la insensibilidad ante la violación de los Derechos Humanos de todas las personas. La Paz y la convivencia sólo se pueden edificar sobre la cultura de la *no violencia*, la democracia y la tolerancia.

3. La sociedad vasca desea firmemente la Paz y así lo he expresado en múltiples ocasiones. No estamos dispuestos, a aceptar impasibles que aquellos que apuestan por la estrategia de la violencia nos vuelvan a introducir en la noria infernal de la muerte, del dolor y del sufrimiento que hemos padecido en el pasado.

4. El Gobierno considera que el Acuerdo de Colaboración firmado con EH constituyó un activo para el proceso de normalización política y social de Euskadi. Por primera vez todos los partidos políticos vascos estaban comprometidos con las vías exclusivamente políticas y democráticas.

5. Los mismos principios que sustentaron este Acuerdo exigían de todos sus firmantes un claro posicionamiento de desaprobación de los atentados de ETA y de todas las acciones y manifestaciones de violencia. Este fue el requerimiento que el Gobierno demandó públicamente de EH y que dio lugar a la decisión de dejar en suspenso el Acuerdo con el objetivo de dar una nueva oportunidad a la Paz. Lamentablemente, la sociedad vasca no ha podido constatar esta manifestación nítida de rechazo y desaprobación de la estrategia de ETA, por lo que el Gobierno Vasco considera que el Acuerdo con EH, ha quedado en el día de hoy formalmente roto a todos los efectos.

6. El Lehendakari va a seguir trabajando todos los días con los que defienden el diálogo y la palabra para conseguir la Paz. A pesar de las dificultades, tenemos la obligación de seguir manteniendo viva la llama de la esperanza que ha prendido en los corazones de la sociedad vasca. Nadie va a conseguir arrebatárnosla, porque sólo aquellos que estamos firmemente convencidos de alcanzar la Paz seremos capaces de encontrarla.

7. El Gobierno Vasco declara tres días de luto oficial y desea reiterar con este gesto en nombre de la sociedad vasca nuestra condolencia a los familiares de D. Fernando Buesa Blanco y D. Jorge Díez Elorza, que hoy han sido asesinados y a los que injustamente se les ha arrancado de sus seres queridos sin ningún tipo de justificación, ni humana, ni ética, ni moral.

8. Ahora, más que nunca, es el momento de decirle claramente a ETA que éste no es el camino, que está de sobra en esta sociedad, que acate, de una vez por todas, la voluntad el Pueblo Vasco y abandone las armas.

9. Hacemos un llamamiento a los ciudadanos y ciudadanas vascas para que se manifiesten el próximo sábado, día 20 a las 5 de la tarde, en Gasteiz, para exigirle a ETA la Paz, bajo el lema BAKEA BEHAR DUGU. RESPETO A LA VIDA. ETA GELDITU.

10. Como Lehendakari y en nombre del Pueblo Vasco quiero expresar, de nuevo, mi rotunda condena de este atentado y mi más firme exigencia a ETA para que deje de matar. Hoy más que nunca es preciso trasladar a la sociedad vasca un mensaje de serenidad para no perder la calma y la esperanza. Si confiamos en alcanza la Paz la conseguiremos.

**ÍNDICE SISTEMÁTICO
DE LA OBRA**

LIBRO I
CAPÍTULO I
CONSTITUCIÓN Y DESARROLLO DEL AUTOGOBIERNO (1978-1998)

| Regesta | Doc. N° | Localización | Página |
|--|---------|---|--------|
| 1. EL PROBLEMA DEL SUJETO TITULAR DE LA SOBERANÍA Y EL DERECHO DE AUTODETERMINACIÓN | | | |
| 1.1. Enmienda N° 689 presentada por el Grupo Vasco (PNV) en el Congreso de los Diputados proponiendo que, en lugar del procedimiento previsto en el Anteproyecto de Constitución de 1978 para la elaboración del Estatuto de Autonomía, se tomase en consideración otro diseñado en el Pacto con la Corona. | 1 | En <i>Constitución Española. Trabajos Parlamentarios</i> . Madrid: Cortes Generales. Servicios de Estudio y Publicaciones, 1980, Tomo I, [392-394]. La exégesis puede consultarse en TAMAYO SALABERRIA, Virginia, <i>La autonomía vasca contemporánea. Foralidad y estatutismo 1975-1979</i> . San Sebastián: Instituto Vasco de Administración Pública, 1994, pp. 519-521. | 323 |
| 1.2. Enmienda de adición N° 64 presentada por el Portavoz de Euskadiko Ezkerra (EE) en el Congreso de los Diputados, Francisco Letamendía Belzunze, proponiendo la introducción de un <i>Título Nuevo</i> –el Título VIII bis–, a incluir entre el Título VIII y el Título IX del Proyecto de Constitución remitido por el Congreso de los Diputados, regulando el derecho de autodeterminación. | 2 | En <i>Constitución Española. Trabajos Parlamentarios...</i> , Tomo I, [173]. La exégesis puede consultarse en TAMAYO SALABERRIA, Virginia, <i>La autonomía vasca... op.cit.</i> , pp. 397-398 y 400-417. | 323 |
| 1.3. Enmienda presentada por el Senador Gregorio Monreal Zia (ESEI), Portavoz-suplente del Grupo Parlamentario de Senadores Vascos, proponiendo de manera indirecta y sin nombrarlo, el derecho de autodeterminación para su inclusión en el artículo 1º.1 del Proyecto de Constitución remitido por el Congreso de los Diputados. | 3 | En <i>Constitución Española. Trabajos Parlamentarios...</i> Tomo III, [2950], p.165. La exégesis puede consultarse en TAMAYO SALABERRIA, Virginia, <i>La autonomía vasca... op.cit.</i> , pp. 397-398 y 400-417. | 324 |
| 1.4. Enmienda <i>in voce</i> presentada por el Grupo Parlamentario de Senadores en la Comisión Constitucional del Senado, el día 14 de septiembre de 1978, a la Disposición Adicional del Proyecto de Constitución aprobado por el Congreso de los Diputados. | 4 | El texto de la enmienda y su exégesis en TAMAYO SALABERRIA, Virginia, <i>La autonomía vasca ... op.cit.</i> , pp. 576-608. | 324 |

| | | | |
|--|---|---|-----|
| 2. EL INTENTO DE UNA ESPECIFICIDAD VASCA EN LA CONSTITUCIÓN DE 1978 | | | |
| 2.1. Disposición Adicional Primera de la Constitución de 1978. | 5 | B.O.E., N° 311,6, de 29 de Diciembre de 1978. Recuperable en: http://www.boe.es | 325 |
| 2.2. Disposición Transitoria Cuarta de la Constitución de 1978. | 6 | B.O.E., N° 311,6, de 29 de Diciembre de 1978. Recuperable: http://www.boe.es | 325 |
| 2.3. Disposición Derogatoria Segunda de la Constitución de 1978. | 7 | B.O.E., N° 311,6, de 29 de Diciembre de 1978. Recuperable: http://www.boe.es | 325 |

| Regesta | Doc. N° | Localización | Página |
|--|---------|--|--------|
| 2.4. Resultado del referéndum constitucional, celebrado el 6 de diciembre de 1978, en Araba, Gipuzkoa, Bizkaia y Nafarroa. | 8 | En TAMAYO SALABERRIA, Virginia, <i>La autonomía vasca... op. cit.</i> , pp. 645. | 326 |

3. AUTONOMÍA Y CLÁUSULA DE RESERVA DE LOS DERECHOS HISTÓRICOS

| | | | |
|---|----|--|-----|
| 3.1. Disposición Adicional del Estatuto de Gernika de 1979. | 9 | Ley Orgánica 3/1979, de 18 de diciembre, de Estatuto de Autonomía del País Vasco (B.O.E., N° 306, de 22 de diciembre de 1979). Recuperable en: http://www.boe.es | 326 |
| 3.2. Resultado del referéndum sobre el Estatuto de Gernika, celebrado el 25 de octubre de 1979. | 10 | En TAMAYO SALABERRIA, Virginia y Carlos, <i>Fuentes documentales y normativas del Estatuto de Gernika</i> , Vitoria: Diputación Foral de Álava, 1981, p. 763. | 327 |
| 3.3. Disposición Adicional primera del Amejoramiento navarro de 1982. | 11 | Ley Orgánica 13/1982, de 10 de agosto, de Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra. (B.O.E., N° 195, de 16 de agosto de 1982). Recuperable en: http://www.boe.es | 327 |

4. LA APLICACIÓN CONSTITUCIONAL Y ESTATUTARIA: DOCTRINA RESTRITIVA DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

4.1. COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PAÍS VASCO

| | | | |
|--|----|---|-----|
| 4.1.1. Sentencia 11/1984, de 2 de febrero, del Tribunal Constitucional, sobre delimitación competencial. Nota.- Encuadra el proceso de actualización de los derechos históricos en la determinación de su titular mediante la correspondiente investigación histórica, lo que reduce en extrema medida dicha actualización. | 12 | B.O.E., N° 42, de 18 de febrero de 1984. Recuperable en: http://www.boe.es y http://www.tribunalconstitucional.es | 328 |
| 4.1.2. Sentencia 76/1988, de 26 de abril, del Tribunal Constitucional, en respuesta al recurso planteado por 54 Senadores del Grupo Popular frente a diversos preceptos de la denominada <i>Ley de Territorios Históricos</i> (LTH). Nota.- Esta resolución judicial supone un cambio de orientación respecto de la Sentencia referenciada anteriormente, de 2 de febrero de 1984, optando por la expresión <i>régimen foral</i> frente al término constitucional de <i>los derechos históricos</i> . La actualización se ubica dentro de unos límites: el primero, la Disposición Adicional Primera de la Constitución de 1978 y no la legitimidad histórica de donde los derechos históricos <i>obtendrán o conservarán su validez y vigencia</i> . El segundo, el marco estatutario: aquellos derechos que resulten incompatibles con el hecho | 13 | B.O.E., N° 125, de 25 de mayo de 1988. Recuperable en: http://www.boe.es y http://www.tribunalconstitucional.es . La tramitación de la denominada <i>Ley de Territorios Históricos</i> puede consultarse en TAMAYO SALABERRIA, Carlos y Virginia, <i>Génesis de la Ley de Territorios Históricos (Fuentes documentales)</i> . San Sebastián: Diputación Foral de Gipuzkoa, 1985. | 338 |

| Regesta | Doc. Nº | Localización | Página |
|---|---------|---|--------|
| autonómico no deben prevalecer, es decir, deben atribuirse al nuevo sujeto político (la Comunidad Autónoma Vasca). | | | |
| 4.1.3. Sentencia 159/1993, de 6 de mayo, del Tribunal Constitucional, sobre la Ley de Política del País Vasco (17 de junio de 1992). | 14 | B.O.E., Nº 127, de 28 de mayo de 1993. Recuperable en: http://www.boe.es y http://www.tribunalconstitucional.es | 361 |
| Nota.- Frente a los recurrentes (54 Senadores del Grupo Popular), que argumentaron que la ley vulneraba la Disposición Adicional Primera de la Constitución de 1978, así como varios preceptos del Estatuto de Gernika de 1979, defendiendo así el status de los Miñones dependientes de la Diputación Foral de Álava, la Sentencia respalda el objetivo de la Ley de refundir este cuerpo provincial en la Ertzaintza. | | | |
| 4.2. COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA | | | |
| 4.2.1. Sentencia 16/1984, de 6 de febrero, del Tribunal Constitucional sobre actualización del régimen foral navarro. | 15 | B.O.E., Nº 59, de 9 de marzo de 1984. Recuperable en: http://www.boe.es y http://www.tribunalconstitucional.es | 383 |
| 4.2.2. Sentencia 28/1984, de 28 de febrero, del Tribunal Constitucional sobre procedimiento seguido en la actualización del régimen foral navarro. | 16 | B.O.E., Nº 59, de 9 de marzo de 1984. Recuperable en: http://www.boe.es y http://www.tribunalconstitucional.es | 402 |
| 4.2.3. Sentencia 94/1985, de 29 de julio, del Tribunal Constitucional sobre la inclusión del escudo de armas de Navarra en el <i>Laurak-Bat</i> de la Comunidad Autónoma del País Vasco. | 17 | B.O.E., Nº 194, de 14 de agosto de 1985. Recuperable en: http://www.boe.es y http://www.tribunalconstitucional.es | 409 |
| 4.2.4. Sentencia 140/1990, de 20 de Septiembre, del Tribunal Constitucional sobre actualización de las competencia forales. | 18 | B.O.E., Nº 254, de 23 de octubre de 1990. Recuperable en: http://www.boe.es y http://www.tribunalconstitucional.es | 424 |
| Nota.- Se acompaña el Voto Particular formulado por el Magistrado Miguel Rodríguez Piñero y Bravo-Ferrer. | | | |

| | | | |
|--|----|---|-----|
| 5. DEBATE Y RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR EL PLENO DEL PARLAMENTO VASCO SOBRE EL DERECHO DE AUTODETERMINACIÓN | | | |
| 5.1. Debate de la Proposición no de Ley presentada por los Grupos Parlamentarios Eusko Abertzaleak-Nacionalistas Vascos y Euskadiko Ezkerra y de la presentada por el Grupo Parlamentario Eusko Alkartasuna, todas ellas sobre el derecho de autodeterminación del pueblo vasco. | 19 | D.S. Parlamento Vasco, Nº 55, de 15 de febrero de 1990. III Legislatura. Recuperable en: http://www.parlamento.euskadi.net | 438 |
| Nota.- Se incluye el debate de las enmiendas a la totalidad de la iniciativa legislativa formuladas por los Grupos Parlamentarios Herri Batasuna, Mixto-Partido Popular y Euzko Abertzaleak-Nacionalistas Vascos, Eusko Alkartasuna y Euskadiko Ezkerra. | | | |
| 5.2. Proposición no de Ley sobre el derecho de autodeterminación del Pueblo Vasco, aprobada en sesión plenaria del Parlamento Vasco de 15 de Febrero de 1990. | 20 | B.O. Parlamento Vasco, Nº B-IV, 134-135, (d) alea, de 26 de febrero de 1990. III Legislatura. Recuperable en: http://www.parlamento.euskadi.net | 494 |

| Regesta | Doc. N° | Localización | Página |
|---|---------|---|--------|
| 6. PROPUESTAS PARA UNA SALIDA NEGOCIADA AL CONFLICTO VASCO | | | |
| 6.1. Ejes centrales del Programa político de Euskadiko Ezkerra (EE) de 1979 y balance estatutario. | 21 | http://www.vascodocuteca.org/documentos | 496 |
| 6.2. Programa electoral de Euskadiko Ezkerra, Octubre de 1982. | 22 | Euskadiko Ezkerra, <i>Propuestas programáticas</i> , sin datos, pero de 1982. El extracto reproducido en DE PABLO, Santiago, y otros, <i>Documentos para la historia del nacionalismo vasco. De los Fueros a nuestros días</i> . Barcelona: Ariel, 1998, pp. 161-162. | 499 |
| 6.3. Programa de Eusko Alkartasuna/Solidaridad Vasca (EA): Congreso Constituyente, abril de 1987. | 23 | Ponencias. Congreso Constituyente. Abril, 1987. El extracto reproducido en DE PABLO, Santiago, y otros, <i>Documentos... op.cit.</i> , pp. 166-168. Recuperable en http://www.euskoalkartasuna.org | 500 |
| 6.4. Discurso de Xabier Arzalluz Antia, Presidente del Partido Nacionalista Vasco (PNV), en el Teatro Arriaga. Bilbao, 9 de enero de 1988: <i>Nacionalismo para el 2000. PNV: La Levadura Social de Euzkadi</i> . | 24 | Archivo del fondo de documentación de EAJ-PNV. Bilbao (Bizkaia). Reproducido en <i>Alderdi</i> , Bilbao, 13 de enero de 1988. | 502 |
| 6.5. Caracterización de la Unidad Popular-Herri Batasuna (HB). | 25 | Caracterización y organización de Herri Batasuna. Sin fecha, pero de marzo de 1988. <i>El País</i> , Madrid, 13 de enero de 1998. El extracto reproducido en DE PABLO, Santiago, y otros <i>Documentos... op.cit.</i> , pp. 163-164. | 507 |
| 6.6. Propuesta de Herri Batasuna (HB) para el Estatuto nacional de autonomía. Junio de 1990. | 26 | Fondo documental privado. | 508 |
| 6.7. Comunicado de ETA, de 20 de abril de 1995, dando a conocer a la opinión pública la denominada <i>Alternativa Democrática para Euskal Herria</i> . Nota.- Se acompaña como anexo la síntesis de la citada <i>Alternativa Democrática</i> . | 27 | <i>Egin</i> , San Sebastián, 26 de abril de 1995. Vid. también HERRI BATASUNA, <i>Alternativa Democrática para la solución del conflicto político entre Hego Euskal Herria y el Estado español</i> , sin datos. Recuperable en http://www.freespeech.org/~ehj/html/frda-jtml [Actualmente sin posibilidad de acceso]. | 532 |
| 6.8. Comunicado conjunto de Eusko Langileen Alkartasuna-Solidaridad de Trabajadores Vascos (ELA-STV) y Langile Abertzaleen Batzordeak-Asociación de Trabajadores Nacionalistas (LAB) solicitando la autoterminación y la negociación con ETA como instrumento de normalización y pacificación, con motivo del Aberri Eguna de 1995. | 28 | Archivo administrativo de ELA/STV. Recuperable en: http://www.elasindikatua.org y http://www.labsindikatua.org | 536 |
| 6.9. Declaración contra la violencia firmada por los partidos políticos de la Comunidad Foral de Navarra, UPN-PP, PSN-PSOE, CDN, IU y EA. Pamplona-Iruñea, 15 de enero de 1996. | 29 | En ALLI ARANGUREN, Juan Cruz, <i>Un proyecto para la convivencia en Navarra</i> . Pamplona: Edts. Luis Azpilicueta y José María Domench, 1999, pp. 319-323. | 539 |

| Regesta | Doc. N° | Localización | Página |
|---|---------|---|--------|
| 6.10. Comunicado de Herri Batasuna, en relación al juicio del Tribunal Supremo contra la citada organización política por difundir en los medios de comunicación social la denominada <i>Alternativa Democrática</i> de ETA. Donostia, 21 de octubre de 1997. | 30 | http://www.vascodocuteca.org/documentos | 541 |
| 6.11. Ponencia <i>Oldartzen</i> (Embistiendo) de Herri Batasuna: III. Línea política. A) Nuestro objetivo político. B) Negociación política. Nota.- El texto que se reproduce es la Propuesta-Base para el debate interno en el seno de Herri Batasuna, fruto de las reflexiones de la Mesa Nacional. Esta versión en castellano no es la original, sino una traducción del texto-base, redactado íntegramente en euskera. | 31 | HERRI BATASUNA. Documento base. Análisis de la situación y línea política, pp. 65-72; 81-84. Sin datos, pero diciembre de 1994. | 543 |
| 6.12. Propuestas para la normalización. Borrador de Jesús Eguiguren Imaz (PSE-EE-PSOE) [Sin datos, pero de San Sebastián, 1997]. | 32 | http://www.elkarri.org | 547 |
| 6.13. Texto íntegro de la intervención de Juan Cruz Alli Aranguren, Presidente de Convergencia de Demócratas de Navarra (CDN), en el Curso de Verano de la Universidad del País Vasco sobre <i>Derechos Históricos y Constitucionalismo útil: Pakea eta foruak-Paz y Fueros. Los derechos históricos como instrumentos de pacificación</i> . San Sebastián, Palacio Miramar, 10 de julio de 1998. | 33 | Archivo administrativo de Convergencia de Demócratas de Navarra. Pamplona-Iruñea. | 553 |
| 6.14. Conferencia del Presidente del Partido Popular del País Vasco, Carlos Iturgaiz, en el Club Siglo XXI de Madrid: <i>Una mayoría social en Euskadi para el Siglo XXI</i> . Madrid, 26 de enero de 1998. | 34 | http://www.elkargi.org y http://www.ppvizcaya.com/pages/presentacion.htm | 560 |

7. EL PACTO DE AJURIA-ENEA (1988)

| | | | |
|---|----|--|-----|
| 7.1. Acuerdo de los partidos políticos, PSOE, AP, CDS, CiU, PNV, PDP, PL, PCE y EE, de 5 de noviembre de 1987, de considerar que el terrorismo es un problema de Estado y valorando positivamente la iniciativa del Lehendakari del Gobierno Vasco, Jose Antonio Ardanza Garro, en su empeño por alcanzar un acuerdo definitivo y unánime frente a la violencia política. Nota.- El documento es conocido como el <i>Pacto de Madrid</i> . | 35 | http://www.filosofia.org/his/h1987te.htm | 566 |
| 7.2. Acuerdo para la Normalización y Pacificación de Euskadi , firmado en el Palacio de Ajuria-Enea, el 12 de enero de 1988, por Alianza Popular (AP), Centro Democrático Social (CDS), Euskadiko Ezkerra (EE), Partido Nacionalista Vasco (EAJ-PNV), Partido | 36 | B.O. Parlamento Vasco, Serie B.III. N° 3 (a) de 22 de febrero de 1988. Servicio Central de Publicaciones del Gobierno Vasco. Vitoria-Gasteiz, 1988. Recuperable en http://www.euskadi.net/pakea/pacto-c.htm [Actualmente sin posibilidad de acceso] y http://www.parlamento.euskadi.net | 568 |

| Regesta | Doc. N° | Localización | Página |
|--|---------|--|--------|
| <p>Socialista de Euskadi (PSE-PSOE), Eusko Alkartasuna (EA, con reserva en relación con el punto 3, párrafo 2 y su alusión al artículo 17 del Estatuto de Gernika), y el Lehendakari del Gobierno Vasco, José Antonio Ardanza Garro.</p> <p>Nota.- El documento es conocido como <i>Pacto de Ajuria-Enea</i>.</p> | | | 568 |
| <p>7.3. Propuesta del Lehendakari del Gobierno Vasco, José Antonio Ardanza Garro, para formalizar un Acuerdo entre los partidos de la Mesa de Ajuria Enea sobre el final dialogado de la violencia en Euskadi. Vitoria-Gasteiz, de 17 de marzo de 1998.</p> <p>Nota.- El texto es conocido como <i>Documento Ardanza</i>.</p> | 37 | <p>La versión aparecida en <i>Egin</i>, San Sebastián, el 17 de marzo de 1998, puede ser extraída en http://www.vascodocuteca.org/documentos. El <i>Mundo</i> (Madrid), <i>El País</i> (Madrid), 12 de Marzo de 1998. Recuperable en: http://www.eaj-pnv.com/documentos y http://www.argia.com/bakegintza/htdocs/ardanza.htm.</p> | 576 |
| <p>7.4. Acuerdo por la Paz y la Tolerancia, firmado en Iruña/Pamplona, el 7 de octubre de 1988, por el Presidente del Gobierno de Navarra (Gabriel Urralburu Tainta) y los partidos políticos Euskadiko Ezkerra (Ramón Arozena Sanzberro), Alianza Popular (Ángel Ciprés), PL (José Ignacio López Borderías), DC (Jaime Ignacio del Burgo), CDS (Pablo García Tellechea), Unión del Pueblo Navarro (Jesús Aizpún Tuero) y Partido Socialista de Navarra-PSOE (Jesús Malón Nicolao).</p> <p>Nota.- El documento es conocido como <i>Pacto de Navarra</i>. El 14 de junio de 2005 en el Congreso de los Diputados, PP, PSOE, Unión del Pueblo Navarro y Coalición Canaria unieron sus votos para reafirmar el citado compromiso y recordar, en concreto, el punto quinto, en el que se rechaza cualquier negociación no sólo con ETA, sino con cualquier organización respaldada por la misma.</p> | 38 | <p>http://www.elkarri.org, http://www.elmundo.es/eta/docpatonavarra.html y http://www.ulises.mir.es/oris/infoeta/esp/pnavarr.htm</p> | 584 |
| <p>7.5. Comunicado conjunto suscrito por la Mesa de Ajuria Enea, el 25 de junio de 1996, reafirmando el apoyo a un final dialogado del conflicto en los términos del Punto 10 del Pacto de Ajuria-Enea de 1988.</p> | 39 | <p>Archivo Administrativo de Presidencia del Gobierno Vasco. Recuperable en: http://www.euskadi.net/pakea/25jn96-c.htm [Actualmente sin posibilidad de acceso].</p> | 587 |
| <p>7.6. Declaración de la Mesa de Ajuria Enea, de 13 de julio de 1997, tras el asesinato por ETA de Miguel Ángel Blanco, concejal del Partido Popular (PP) en el Ayuntamiento de Ermua (Bizkaia).</p> | 40 | <p><i>El Diario Vasco</i>, San Sebastián, 14 de julio de 1997. Recuperable en http://www.euskadi.net/pakea/pronuncia-c.htm [Actualmente sin posibilidad de acceso].</p> | 588 |

8. ACUERDO DE LIZARRA-GARAZI (1998)

| | | | |
|---|----|---|-----|
| <p>8.1. Propuesta de ETA a los dirigentes de PNV y EA de Alto Fuego general e indefinido, de 30 de julio de 1998, a cambio de modificar el marco jurídico-político.</p> | 41 | <p>http://www.eaj-pnv.com/documentos y http://www.elmundo.es/eta/latregua</p> | 590 |
| <p>8.2. Contrapropuesta de PNV y EA, de 13 de agosto de 1998, a ETA con relación a la propuesta del Alto al Fuego.</p> | 42 | <p>http://www.eaj-pnv.com/documentos</p> | 591 |

| Regesta | Doc. N° | Localización | Página |
|--|---------|--|--------|
| 8.3. Carta del Euzkadi Buru Batzar del PNV a ETA, de 13 de agosto de 1998, para intentar buscar una solución al conflicto con el Estado español. | 43 | http://www.eaj-pnv.com/documentos | 592 |
| 8.4. Contestación de ETA al Euzkadi Buru Batzar del PNV, de 1 de Septiembre de 1998, una vez estudiada la respuesta a la Propuesta del Alto al fuego, de 30 de julio de 1998. | 44 | http://www.eaj-pnv.com/documentos | 593 |
| 8.5. Declaración de Lizarra-Garazi, suscrita en la localidad navarra de Lizarra/Estella, el 12 de septiembre de 1998, y refrendada dos días después en la capital bajo-navarra de Garazi, por 40 representaciones políticas, sindicales y sociales vascas. Nota.- Firman la citada Declaración el Partido Nacionalista Vasco (PNV), Herri Batasuna (HB), Eusko Alkartasuna (EA), Izquierda Unida-Ezker Batua (IU-EB, izquierda federalista, que el 26 de enero del 2000 decide salir del Foro), Eusko Langileen Alkartasuna/Solidaridad de Trabajadores Vascos (ELA/STV), Langile Abertzaleen Batzordea (LAB; sindicato próximo a HB), Abertzaleen Batasuna (AB; plataforma nacionalista), Batzarre (izquierda vasquista de Navarra), Zutik, Euskal Herriko Nekazarien Elkartasuna (EHNE, sector agrícola), Ezker Sindikalaren Koordinakundea-Coordinadora Unitaria de Izquierda Sindical (ESK-CUIS), Sindicato de Trabajadores de la Enseñanza de Euskadi-Euskadi-Euskadiko Irakaskuntzako Langileen Sindikatua (STEE-EILAS), Ezker Sindikala, Hiru (sector transporte), Gogoa (pro-derechos humanos), Amnistiaren Aldeko Batzordeak (Gestora pro-amnistía, presos y refugiados de ETA), Senideak (pro familiares vascos), Bakea Orain (pro-pacifismo), Elkarri (por la paz a través del diálogo), Egizan (cristianos que buscan una sola unidad pastoral para Euskal Herria), Herria 2000 Eliza (pro Iglesia Vasca), Gernika Batzordea (pro-denuncias de injusticias), Autodeterminazioaren Biltzarrak (pro-autodeterminación). | 45 | http://www.lizarra-garazi.org [Actualmente sin posibilidad de acceso]. | 595 |
| 8.6. Comunicado de ETA, de 4 de noviembre de 1998, valorando positivamente el denominado Pacto de Lizarra-Garazi y haciendo una apuesta a favor de la soberanía. | 46 | <i>Euskadi Información</i> , 5 de noviembre de 1998. Recuperable en: http://www.vascodocuteca.org/documentos | 597 |

9. SUGERENCIAS DE LOS MOVIMIENTOS SOCIALES

| | | | |
|--|----|--|-----|
| 9.1. Propuesta Izan: Proposición de Ley de principios sobre el alcance y desarrollo de la Disposición Adicional Primera de la Constitución de 1978 elaborada por Elkarri (Cuarto borrador). Octubre de 1997. | 47 | http://www.elkarri.org | 604 |
| 9.2. Texto remitido al Gobierno de Navarra por el Grupo de trabajo de soluciones para la paz de Convergencia de Demócratas de Navarra, en relación a la propuesta de Elkarri de estudiar la viabilidad jurídico-política de los derechos históricos. Pamplona, diciembre 1997. | 48 | En ALLI ARANGUREN, Juan Cruz, <i>Un proyecto para la convivencia...</i> , op. cit., pp. 316-317. | 607 |

| Regesta | Doc. N° | Localización | Página |
|---|---------|--|--------|
| 9.3. Adhesión al documento Elkarri: declaración con motivo de la manifestación de <i>Voluntades democráticas para la paz en Euskal Herria</i> , firmado por Convergencia de Demócratas Navarros (CDN), Eusko Alkartasuna (EA), Partido Socialista de Navarra (PSN-PSOE), Partido Nacionalista Vasco (PNV) e Izquierda Unida/Ezker Batua de Navarra y de la Comunidad Autónoma Vasca. Pamplona, 12 de diciembre de 1995. | 49 | http://www.elkarri.org . Reproducido en: ALLI ARANGUREN, Juan Cruz, <i>Un proyecto para la convivencia ..., op. cit.</i> , pp. 317-318. | 608 |
| 9.4. Coordinadora Gesto por la Paz de Euskal Herria: <i>Ante el debate sobre nuestro futuro político</i> . Noviembre 1998. | 50 | http://www.gesto.org | 609 |
| 9.5. Manifiesto por una salida dialogada al conflicto vasco. Madrid, 26 de marzo de 1998. Nota.- Firman el citado manifiesto 145 profesionales, intelectuales y artistas. | 51 | http://www.nodo50.org/pazeh/22.htm | 613 |
| 9.6. Segundo Manifiesto por una salida dialogada al conflicto vasco. Madrid, mayo de 1998. | 52 | http://www.nodo50.org/pazeh/23.htm | 614 |
| 9.7. Posición de Izquierda Unida/Ezker Batua ante el denominado <i>Foro de Irlanda</i> , de 12 de septiembre de 1998. | 53 | http://www.nodo50.org/pazeh/6.htm | 615 |
| 9.8. Comunicado conjunto de Gesto por la Paz y Elkarri a favor de facilitar el proceso de paz en Euskadi y superar la violencia y la negativa al diálogo, con ocasión de la celebración en Nueva York, los días 14-16 de septiembre de 1998, de la LI Conferencia anual del Departamento de Información de la ONU con las ONG. Nueva York, 11 de septiembre de 1998. | 54 | http://www.gesto.org y http://www.nodo50.org/pazeh/30.htm | 617 |
| 9.9. Manifiesto del Foro Ermua en defensa de la democracia, del libre ejercicio de la palabra y en contra de la estrategia nacionalista a favor del diálogo y negociación con la organización armada ETA. Bilbao, 13 de febrero de 1998. | 55 | http://www.foroermua/manif.htm | 618 |

CAPÍTULO II
EL PERÍODO DE ALTO EL FUEGO DE ETA (1998-1999)

| Regesta | Doc. N° | Localización | Página |
|---|---------|--|--------|
| 1. DECLARACIÓN DE TREGUA | | | |
| Comunicado de ETA, de 16 de septiembre de 1998, a los seis de días de la firma del Pacto de Lizarrza-Garazi, anunciando una tregua unilateral, indefinida y sin condiciones, y haciendo saber que la organización armada no sería obstáculo para el trabajo conjunto entre fuerzas políticas nacionalistas. | 56 | El texto íntegro traducido al castellano fue publicado por <i>El País Digital</i> (Madrid), 18 de septiembre de 1998. Recuperable en: http://nodo50.org/pazeh/3.htm ; http://www.elmundo.es/eta/documentos/ y http://www.vascodocoteca.org/documentos . La transcripción bilingüe en http://www.fisosofia.org/his/h1998eta.htm | 623 |
| 2. LA RESPUESTA DEL GOBIERNO CENTRAL | | | |
| 2.1. Texto íntegro de la declaración leída por el Presidente del Gobierno central, José María Aznar López, en Lima (Perú), el día 17 de septiembre de 1998, anunciando que contemplará las nuevas posibilidades que puedan abrirse tras el anuncio del cese indefinido de las acciones armadas de ETA y reafirmandose, una vez más, en el rechazo a la violencia y la fortaleza del Estado de Derecho como garantía de las libertades ciudadanas en el actual marco constitucional y estatutario. | 57 | <i>El Mundo</i> , San Sebastián, 18 de septiembre de 1998. Recuperable en http://nodo50.org/pazeh/10.htm , http://www.vascodocoteca.org/documentos y http://la-moncloa.es | 635 |
| 2.2. Declaración institucional del Presidente del Gobierno central, José María Aznar López, leída en el Palacio de la Moncloa, el 2 de octubre de 1998, con motivo de la decisión de ETA del cese de la acción armada y la propuesta de la apertura de un Proceso de Paz en el ámbito de los arts. 9º, 10º y 12º del Pacto de Ajuria Enea. | 58 | http://www.la-moncloa.es | 636 |
| 3. TOMA DE POSTURA DE LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DE NAVARRA | | | |
| 3.1. Comunicado del Gobierno de Navarra en relación con la tregua anunciada por ETA, de 23 de septiembre de 1998. | 59 | B.O. Parlamento de Navarra, N° 76, de 6 de octubre de 1998, pp. 21-22. IV Legislatura. Recuperable en: http://www.parlamento-navarra.es | 638 |
| 3.2. Debate en la sesión plenaria del Parlamento de Navarra celebrada los días 4 y 5 de noviembre de 1998, de la comunicación del Gobierno de Navarra en relación con la tregua anunciada por ETA. | 60 | D.S. Parlamento de Navarra, N° 65-66, de 4 y 5 de noviembre de 1998. IV Legislatura. Recuperable en: http://www.parlamento-navarra.es | 640 |

| Regesta | Doc. N° | Localización | Página |
|--|---------|---|--------|
| 3.3. Resolución del Parlamento de Navarra, aprobada por mayoría absoluta, el 5 de noviembre de 1998, en relación con la tregua anunciada por ETA, manifestando, entre otros aspectos, que sólo el pueblo navarro y las instituciones forales que le representan pueden tomar decisiones respecto a su futuro político. | 61 | B.O. Parlamento de Navarra, N° 89, de 20 noviembre de 1998. Serie H: Otros textos normativos, p.31. IV Legislatura. Recuperable en: http://www.parlamento-navarra.es | 727 |

4. DECLARACIONES, RESOLUCIONES Y APOYOS EN FAVOR UNA SOLUCIÓN DIALOGADA DEL CONFLICTO VASCO

| | | | |
|--|----|---|-----|
| 4.1. Llamamiento de los Comunistas de Catalunya, de 17 de septiembre de 1998, apoyando con firmeza el Acuerdo de Lizarra-Garazi, la tregua indefinida proclamada por ETA y haciendo un llamamiento al pueblo catalán para continuar en la reivindicación por la soberanía plena de Catalunya y el socialismo. | 62 | http://www.nodo50.org/pazeh/2.htm | 728 |
| 4.2. Texto leído en Madrid por el Secretario General del PSOE, Joaquín Almunia, el 17 de septiembre de 1998, en respuesta a la tregua unilateral anunciada por ETA. | 63 | <i>El País</i> , Madrid, 18 de septiembre de 1998. Recuperable en: http://www.nodo50.org/pazeh/5.htm | 728 |
| 4.3. Comunicado del Euskadi Buru Batzar del PNV, de 17 de septiembre de 1998, considerando importante el anuncio de ETA de una suspensión total e indefinida de todas sus actividades y proponiendo a las fuerzas políticas y sociales una iniciativa que culmine en una solución definitiva del conflicto vasco. | 64 | <i>El Diario Vasco</i> , San Sebastián, 18 de septiembre de 1998. Recuperable en: http://www.eaj-pnv/documentos y http://www.nodo50.org/pazeh/8.htm | 729 |
| 4.4. Comunicado de la Confederación Empresarial Vasca (Confebask) y sus organizaciones miembros (Adegi, CIMV y SEA), de 17 de septiembre de 1998, confiando en la inteligencia de quienes tienen la responsabilidad política e institucional de administrar el proceso abierto con la tregua de ETA. | 65 | LORENZO ESPINOSA, José M ^a , <i>El nacionalismo vasco: resumen, cronología y documentos</i> . Bilbao: Gite-Ipes, 2005, p. 334. | 730 |
| 4.5. Declaración de los Obispos vascos valorando positivamente la tregua de ETA como paso previo e importante en el proceso de normalización política y haciendo un llamamiento a la clase política para continuar por la vía del diálogo. Vitoria-Gasteiz, 17 de septiembre de 1998. Nota.- A esa Declaración se unió una Pastoral del Obispo de Baiona, Pierre Moleres, publicada a comienzos de noviembre de 1988, a favor del Pacto de Lizarra-Garazi, seguido de nuevas formas de alianza institucional, del regreso de los presos vascos y, en general, a favor de la resolución del conflicto. | 66 | http://www.bastaya.org | 730 |
| 4.6. Comunicado de Convergencia de Demócratas de Navarra al pueblo de Navarra, en respuesta a la tregua unilateral anunciada por ETA. [Sin datos, pero Pamplona-Iruñea, 27 de septiembre de 1998]. | 67 | Archivo administrativo de Convergencia de Demócratas de Navarra. Pamplona-Iruñea. | 731 |

| Regesta | Doc. N° | Localización | Página |
|---|---------|---|--------|
| 4.7. Declaración del Foro de Madrid por la Paz, de 20 de octubre de 1998, a favor del diálogo sin exclusiones y el acercamiento de los presos, en consonancia con la Declaración de Lizarra-Garazi. Nota.- El texto transcrito está promovido por las personas que, con fecha 26 de marzo de 1998, dieron a conocer el Manifiesto por una salida dialogada al conflicto vasco. <i>Vid. supra.</i> docs. núms., 51 y 52, pp. 613-615. | 68 | http://www.nodo50.org/pazeh/52.htm | 733 |
| 4.8. Llamamiento por la Paz en el País Vasco suscrito por los Premios Nobel de la Paz, Mairead Corrigan Macguire (Irlanda del Norte), Adolfo Pérez Esquivel (Argentina), José Ramos Horta (Timor Este. EE.UU.), Joseph Rotblat (Inglaterra), Rigoberta Menchú Tum (Guatemala). Octubre de 1998. | 69 | http://www.nodo50.org/pazeh/53.htm | 734 |
| 4.9. Resolución del Comité de la Regiones de la Unión Europea, Comisión de las Comunidades, animando a avanzar en un proceso de paz a través del diálogo y el acuerdo en la consecución de la paz y estabilidad para el País Vasco. Bruselas, 15 de noviembre de 1998. | – | A pesar de las diligencias de investigación realizadas, no hemos podido encontrar este documento. Se incluye, en su lugar, una nota explicativa. | 735 |
| 4.10. Documento de pacificación y normalización firmado por el Partido Nacionalista Vasco (PNV) en Noviembre de 1998. | 70 | Archivo del fondo de documentación de EAJ-PNV. Bilbao (Bizkaia). Recuperable: http://www.eaj-pnv.com/documentos . | 735 |
| 4.11. Manifiesto a favor de los derechos humanos, la negociación y la paz en Euskal Herria firmado por ONGs y otros colectivos de solidaridad de procedencias y características diversas [1998]. | 71 | http://www.nodo50.org/pazeh/59.htm | 737 |
| 4.12. Declaración conjunta de Gesto por la Paz y Elkarri por una cultura de conciliación. Octubre 1999. | 72 | http://www.elkarri.org y http://www.elmundo.es/eta/documentos | 738 |

5. NUEVA EDICIÓN DE GALEUZCA

| | | | |
|---|----|---|-----|
| 5.1. Declaración de Barcelona, firmada en dicha ciudad el 16 de julio de 1998, por Bloque Nacionalista Galego (BNG; Beiras), Partido Nacionalista Vasco (PNV; Arzalluz), Convergencia Democrática de Catalunya (Esteve) y Unió Democrática de Catalunya (Sesnilo) (CiU). | 73 | http://www.eaj-pnv.com/documentos | 739 |
| 5.2. Acuerdo de Vitoria-Gasteiz, firmado en dicha ciudad el 15 de septiembre de 1998, por las formaciones políticas nacionalistas que suscribieron la Declaración de Barcelona de 16 de julio de 1998, sobre coordinación política permanente en el Congreso de los Diputados y en el Senado con el objetivo de desarrollar el carácter plurinacional del Estado. | 74 | http://www.eaj-pnv.com/documentos | 740 |

| Regesta | Doc. N° | Localización | Página |
|--|---------|---|--------|
| <p>5.3. Acuerdo de Santiago de Compostela, firmado en dicha ciudad el 31 de octubre de 1998, por los firmantes de la Declaración de Barcelona.</p> <p>Nota.- En años posteriores se ha firmado la <i>Declaración de Bilbao</i>, de 28 enero de 2000, y el <i>Acuerdo de Madrid</i>, de 23 de marzo de 2004 (recuperables en http://www.eaj-pnv/documentos), comprometiéndose estratégicamente en la regeneración democrática, el reconocimiento jurídico-político y social de las realidades nacionales de Euzkadi, Galiza y Catalunya, así como la plurinacionalidad y asimetría política de las naciones y pueblos que integran el Estado español.</p> | 75 | http://www.eaj-pnv.com/documentos | 742 |

6. INSTITUCIONALIZACIÓN TERRITORIAL UNITARIA DE BASE MUNICIPAL: RESOLUCIONES PARA HACER VISIBLE LA EXISTENCIA DE EUSKAL HERRIA COMO NACIÓN

6.1. UDALBILTZA (De 25 de enero de 1999 a 22 de noviembre de 2000)

| | | | |
|--|----|--|-----|
| <p>6.1.1. Convocatoria de 20 alcaldes de Euskal Herria, de 25 de enero de 1999, para asistir a la reunión de Iruñea/Pamplona el 6 de febrero, con el objetivo de analizar la conveniencia y/o necesidad de poner en marcha una institución nacional vasca de base municipal.</p> | 76 | http://www.udalbiltzainfo.com [Actualmente sin posibilidad de acceso]. | 745 |
| <p>6.1.2. Acta de la Asamblea, celebrada en Iruñea-Pamplona, el 6 de febrero de 1999, en la que alcaldes y Portavoces de Grupos Municipales de 317 municipios pertenecientes a los territorios de Lapurdi, Zuberoa, Navarra, Álava, Vizcaya y Gipuzkoa, analizan la conveniencia de configurar una institución nacional vasca, denominada <i>Euskal Herriko Udal eta Udal Hautetsien Biltzarra-Udalbiltza/Asamblea de Municipios Vascos</i>, de base municipal, que contribuya a la estructuración política como nación propia y diferenciada.</p> | 77 | http://www.udalbiltzainfo.com [Actualmente sin posibilidad de acceso]. | 746 |
| <p>6.1.3. Declaración política de Udalbiltza aprobada en la Solemne Asamblea constitutiva, celebrada en el Palacio de Congresos Euskalduna de Bilbao, el día 18 de septiembre de 1999, coincidiendo con el primer aniversario de la tregua de ETA, con el objetivo de impulsar la vertebración política e institucional de Euskal Herria.</p> | 78 | http://www.udalbiltzainfo.com [Actualmente sin posibilidad de acceso]. | 749 |

| Regesta | Doc. N° | Localización | Página |
|--|---------|---|--------|
| 6.2. UDALBILTZA® (Nacionalismo vasco democrático) | | | |
| Declaración política de Udalbiltza®, el 10 de abril del 2003, con motivo del Aberri Eguna: <i>Respeto a Euskal Herria</i> . | 79 | Archivo Administrativo de Udalbiltza® | 751 |
| Nota.- Udalbiltza® es un Foro de reunión y discusión, que promueve UDALBIDE y celebra periódicamente una Asamblea de electos de los municipios de los territorios de Vasconia y realiza los posicionamientos oportunos, pero desde su inicio en el año 2000 carece de personalidad jurídica. | | | |
| 6.3. LA DENOMINADA UDALBILTZA KURSAAL (Nacionalismo vasco rupturista) | | | |
| 6.3.1. Declaración de Udalbiltza [Kursaal] a favor del diálogo sin condiciones y sin exclusiones para lograr la paz. Miarritze, 15 de diciembre de 2001. | 80 | http://www.vascodocuteca.org/documentos | 753 |
| 6.3.2. Propuesta de Udalbiltza [Kursaal] de 12 de Octubre de 2002: <i>El camino hacia la paz y la democracia en Euskal Herria</i> . | 81 | http://www.udalbiltza.net , http://www.gara.net/documentos y http://www.vascodocuteca.org/documentos | 754 |
| 6.3.3. Carta de los derechos de Euskal Herria propuesta en la IV Asamblea General de Udalbiltza [Kursaal], celebrada en Tolosa (Gipuzkoa), el 23 de octubre de 2002. | 82 | http://www.udalbiltza.net y http://www.vascodocuteca.org/documentos | 761 |
| Nota.- En dicha Asamblea se aprobó la propuesta para crear e impulsar la iniciativa conocida como <i>Foro de Debate Nacional/Nazio Eztatibada Gunea</i> , como lugar de encuentro y de amplio consenso social para superar el conflicto político y armado. Para lograr un tratamiento unitario del tema, los documentos emanados de la citada iniciativa relativos a la reforma estatutaria se insertan en el Libro VII, docs. núms. 574-576, pp. 763-769. | | | |
| 6.3.4. Declaración suscrita por Udalbiltza [Kursaal], el 8 de diciembre de 2002, en la Clausura Internacional de los Derechos de los Pueblos, en la que, entre otros, reclama el respeto al derecho de autodeterminación. | 83 | http://www.udalbiltza.net | 766 |
| 6.3.5. Declaración de Udalbiltza [Kursaal], de 20 de abril de 2003 (Aberri Eguna): <i>A favor de los Derechos de Euskal Herria</i> . | 84 | http://www.udalbiltza.net | 769 |
| 6.4. EUDEL | | | |
| Declaración cívica de la Asociación de Municipios Vascos (EUDEL), en defensa de la democracia, la libertad y el respeto a la pluralidad de la sociedad vasca. Bilbao, 3 de mayo de 2002. | 85 | http://www.eudel.net | 771 |
| Nota.- El documento contó con el apoyo de PNV, EA, PSE-EE (PSOE) e IU/EB. | | | |

| Regesta | Doc. N° | Localización | Página |
|---|---------|---|--------|
| 7. NUEVA CONFLUENCIA DEL NACIONALISMO VASCO CON MOTIVO DEL ALTO EL FUEGO DE ETA | | | |
| 7.1. Informe sobre la situación política en el País Vasco a dos meses de la tregua de ETA y de la Declaración de Lizarra-Garazi, realizado por la Comisión de Relaciones Internacionales de Herri Batasuna. Bilbao, 24 de noviembre de 1998. | 86 | http://www.nodo50.org/pazeh/65.htm | 773 |
| 7.2. Acuerdo de coalición que suscriben el Partido Nacionalista Vasco (PNV) y Eusko Alkartasuna (EA) para la formación del Gobierno Vasco. Legislatura 1999-2002. Vitoria-Gasteiz, el 26 de diciembre de 1998. | 87 | Archivo del fondo de documentación de EAJ-PNV. Bilbao (Bizkaia). | 777 |
| 7.3. Acuerdo de Bases de actuación colaboradora en sede parlamentaria para la VI Legislatura (1999-2002), suscrito por el Partido Nacionalista Vasco (PNV), Eusko Alkartasuna (EA) y Euskal Herritarrok (EH). Bilbao, el 18 de mayo de 1999. | 88 | Archivo del fondo de documentación de EAJ-PNV. Bilbao (Bizkaia). | 808 |
| 7.4. Comparecencia del Lehendakari, Juan José Ibarretxe Markuartu, a petición propia, en sesión plenaria del Parlamento Vasco, de 20 de mayo de 1999, con el fin de explicar e informar sobre el Acuerdo de Bases de actuación colaboradora en sede parlamentaria para la Legislatura 1999-2002. | 89 | D.S. Parlamento Vasco, N° 19, de 20 de mayo de 1999, pp. 1-81. VI Legislatura. Recuperable en: http://www.parlamento.euskadi.net | 814 |
| 7.5. Interpelación de Rodolfo Ares Taboada, parlamentario del Grupo Socialistas Vascos-Euskal Sozialistak, de 16 de septiembre de 1999, al Lehendakari Ibarretxe, relativa al Acuerdo de Bases de actuación colaboradora (PNV-EA-EH) en sede parlamentaria para la Legislatura 1999-2002. | 90 | B.O. Parlamento Vasco, N° 41, de 24 de septiembre de 1999, pp. 3864-3866. VI Legislatura. Recuperable en: http://www.parlamento.euskadi.net | 895 |
| 7.6. Interpelación de Rodolfo Ares Taboada, parlamentario del Grupo Socialistas Vascos-Euskal Sozialistak, de 16 de septiembre de 1999, al Lehendakari Ibarretxe, sobre la elaboración de un Libro Blanco sobre el Autogobierno Vasco. Nota.- La respuesta a la citada interpelación fue realizada por la Vicepresidenta y Consejera de Hacienda y Administración Pública del Gobierno Vasco, Idoia Zenarruzabeitia Beldarrain, en Sesión Plenaria de 22 de octubre de 1999. (Vid. Libro 2, doc. núm. 161, pp. 980-988). | 91 | B.O. Parlamento Vasco, N° 41, de 24 de septiembre de 1999, pp. 3866-3867. VI Legislatura. Recuperable en: http://www.parlamento.euskadi.net | 896 |
| 7.7. Propuesta de <i>Nuevo Acuerdo</i> de ETA dirigida a los partidos PNV y EA, de 11 de julio de 1999, abogando por el método democrático de resolución del conflicto y la suspensión temporal de la acción armada a cambio del rechazo a las elecciones generales y la celebración de comicios paralelos en Euskal | 92 | Archivo del fondo de documentación de EAJ-PNV. Bilbao (Bizkaia). Recuperable en: http://www.eaj-pnv.com/documentos | 898 |

| Regesta | Doc. Nº | Localización | Página |
|---|---------|---|--------|
| <p>Herria, con una única circunscripción, para elegir una Asamblea Constituyente Vasca.</p> <p>Nota.- La propuesta no fue aceptada por PNV y EA y el documento fue filtrado por ETA en una segunda fase, tras la ruptura de la tregua, al diario <i>Gara</i>. En enero de 2005, el Juzgado Central de Instrucción Nº 6 de la Audiencia Nacional, resolvió archivar la querrela presentada por la Asociación de Víctimas del Terrorismo (AVT) contra los ex Presidentes del PNV, Xabier Arzalluz Antia, y de EA, Carlos Garaikoetxea Urriza, respectivamente, por un delito continuado de colaboración con banda terrorista. La querrela se basó en que los documentos dados a conocer por ETA, referidos al periodo 1998-verano 1999, y que se transcriben, habían desembocado en el Pacto de Lizarra-Garazi. El razonamiento jurídico del Auto precisa que el presunto pacto ETA-PNV y EA, que no llega a determinar si existió o no, no puede ser considerado delito y que, en todo caso, sólo consistiría una <i>plasmación escrita de una clara y conocida coincidencia en la concepción política del País Vasco</i> por las partes contratantes.</p> | | | |
| 7.8. Carta del PNV a ETA, formulando la Propuesta de Acuerdo que daría solución al conflicto histórico. Agosto, 1999. | 93 | Archivo del fondo de documentación de EAJ-PNV. Bilbao (Bizkaia). Recuperable en http://www.eaj-pnv.com/documentos | 899 |
| 7.9. Bases y formas de desarrollo para conformar la democracia vasca propuestas por Euskal Herritarrok (EH). Noviembre de 1999. | 94 | http://www.euskal-herritarrok.org [Actualmente sin posibilidad de acceso]. http://www.vascodocuteca.org/documentos | 900 |
| 7.10. Manifiesto del Foro de Lizarra-Garazi con motivo del Aniversario de la firma de la Declaración del mismo nombre (12 de septiembre de 1998), firmado por las organizaciones políticas, sindicales y los movimientos sociales que suscribieron dicho Acuerdo. Durango (Bizkaia), 12 de septiembre de 1999. | 95 | http://www.lizarra-garazi.org/01aniversario.htm [Actualmente sin posibilidad de acceso] y http://www.elkarri.org | 911 |
| 7.11. Propuesta de concreción de la Ponencia Política elaborada por la Comisión Redactora del PNV: <i>I. Reconocimiento del ser para decidir; II. Proceso político: procedimiento para su desarrollo; III. Bases del proyecto de EAJ-PNV</i> . Sabin Etxea, 20 de diciembre de 1999. (III Asamblea General, 15 enero de 2000). | 96 | Archivo del fondo de documentación de EAJ-PNV. Bilbao (Bizkaia). Recuperable en http://www.eaj-pnv.com/documentos | 912 |

8. EL V LEHENDAKARI DEL GOBIERNO VASCO

| | | | |
|---|----|---|------|
| 8.1. Designación por el Pleno del Parlamento Vasco del Lehendakari, Juan José Ibarretxe Markuartu, en sesión celebrada el 29 de diciembre de 1998. | 97 | D.S. Parlamento Vasco Nº 4, de 29 de diciembre de 1998, VI Legislatura. Recuperable en: http://www.parlamento.euskadi.net | 918 |
| 8.2. Real Decreto 2.900/1998, de 30 de diciembre de 1998, por el que se nombra Presidente del Gobierno Vasco a D. Juan José Ibarretxe Markuartu. | – | B.O. Estado, Nº 2, de 2 de enero de 1999, p. 67. Recuperable en http://www.boe.es | 1070 |
| <p>Nota.- Este documento es leído por el Secretario primero del Parlamento Vasco (Huertas, Vicente) en la sesión plenaria del 2 de enero de 1999. (Cfr. Doc. Núm. 98, pp. 1071-1073), razón por la que no se transcribe</p> | | | |

| Regesta | Doc. Nº | Localización | Página |
|---|---------|---|--------|
| 8.3. Juramento y toma de posición del Lehendakari, Juan José Ibarretxe Markuartu, el 2 de enero de 1999, en la Casa de Juntas de Gernika (Bizkaia). | 98 | D.S. Parlamento Vasco, Nº 5, de 2 de enero de 1999, VI Legislatura. Recuperable en: http://www.parlamento.euskadi.net | 1071 |

9. RUPTURA DEL ALTO EL FUEGO DE ETA

| | | | |
|---|-----|--|------|
| 9.1. Análisis y decisión razonada de ETA, de 28 de noviembre de 1999, de reactivar la lucha armada, poniendo fin a la tregua indefinida anunciada el 18 de septiembre de 1998. | 99 | http://www.gara.net , http://nodo50.org/pazeh/69.htm , http://www.elmundo.es/nacional/eta/tregua/documentosgara3.html , http://www.eaj-pnv.com/documentos y http://www.vascodocuteca.org/documentos | 1074 |
| 9.2. Reacciones de responsables de instituciones y partidos políticos y criterios de acción política: | | | |
| 9.2.1. Declaración del Presidente del Gobierno, José María Aznar López, leída en el Palacio de la Moncloa el 28 de noviembre de 1999, con motivo de la ruptura de la tregua de ETA. | 100 | http://www.la-moncloa.es , http://www.elmundo.es/eta y http://www.vascodocuteca.org/documentos | 1076 |
| 9.2.2. Nota de prensa de Elkarri, de 28 de noviembre de 1999, tras el anuncio del final del Alto el Fuego de ETA. | 101 | http://www.elkarri.org http://nodo50.org/pazeh/elkarri.htm | 1077 |
| 9.2.3. Comunicado del Euskadi Buru Batzar del PNV con motivo de la ruptura de la tregua de ETA. Bilbao, 29 de noviembre de 1999. | 102 | Archivo del fondo de documentación de EAJ-PNV. Bilbao (Bizkaia). Recuperable en http://www.eaj-pnv.com/documentos | 1078 |
| 9.2.4. Comunicado de Herri Batasuna (HB), leído por Arnaldo Otegi Mondragón, el 29 de noviembre de 1999, un día después del anuncio de la suspensión de la tregua de ETA, sobre la decisión de la Mesa Nacional de mantener intactos y vigentes todos los compromisos sociales, políticos e institucionales. | 103 | <i>Gara</i> , San Sebastián, 28 de noviembre de 1999. Crónica de <i>Vasco-Press</i> , nº 929, de 6 de diciembre de 1999. Archivo del fondo de documentación de EAJ-PNV. Bilbao (Bizkaia). Recuperable en: http://www.eaj-pnv.com/documentos http://www.elmundo.es/eta/latregua http://www.argia.com/bakegintza/htdo http://www.euskal-herritarrok.org [Actualmente sin posibilidad de acceso]. | 1078 |
| 9.2.5. Declaración institucional del PNV, de 2 de diciembre de 1999, invitando a las fuerzas políticas nacionalistas y, en especial, a Euskal Herritarrok (EH) a apoyar un nuevo marco jurídico-político, que contenga el respeto efectivo a su ser nacional, realidad histórica, cultural y lingüística, así como a definir una propuesta de articulación interna y de relación externa. | 104 | Archivo del fondo de documentación de EAJ-PNV. Bilbao (Bizkaia). Recuperable en http://www.eaj-pnv.com/documentos | 1079 |
| 9.2.6. Declaración de la Comisión Permanente de los firmantes de la Declaración de Lizarragarazi, invitando a la sociedad a impulsar un nuevo marco de convivencia política. Bilbao, 2 de diciembre de 1999. | 105 | http://www.lizarragarazi.org [Actualmente sin posibilidad de acceso] | 1081 |

| Regesta | Doc. N° | Localización | Página |
|---|---------|--|--------|
| 9.2.7. Propuesta de Elkarrri: Ni violencia, ni estrategias de aislamiento; diálogo sin exclusiones, acuerdo y respeto a la voluntad social. Donostia, 7 de diciembre de 1999. | 106 | http://www.elkarri.org http://www.nodo50.org/pazeh/elkarri.htm | 1082 |
| 9.2.8. Declaración del Parlamento de Navarra, 13 de diciembre de 1999, en relación a la ruptura de la tregua de ETA. | 107 | B.O. Parlamento de Navarra, N° 28, de 20 de diciembre de 1999, p. 10. V Legislatura. Recuperable en: http://www.parlamento-navarra.es | 1084 |
| 9.2.9. Comunicado de los Comunistas de Euskal Herria/Euskal Herriko Komunistak (EHK) ante la declaración por parte de ETA del fin de la tregua. [Diciembre de 1999]. | 108 | http://www.betigorriak.blogspot.com y http://www.nodo50.org/pazeh/comunista.htm | 1084 |

10. CONSECUENCIAS POLÍTICAS DE LA RUPTURA DE LA TREGUA

- | | | | |
|--|-----|--|------|
| 10.1. Texto de la intervención del Presidente del Gobierno de Navarra, Miguel Sanz, en la sesión del citado órgano foral, el día 24 de enero de 2000, explicando las razones para <i>castigar</i> al Gobierno Vasco con la ruptura del Protocolo entre la Región de Aquitania (Francia), la Comunidad Autónoma del País Vasco y la Comunidad Foral de Navarra en defensa de proyectos comunes. | 109 | En ALLI ARANGUREN, Juan Cruz, <i>La Cooperación entre la Comunidad Autónoma del País Vasco y la Comunidad Foral de Navarra</i> . Donostia-San Sebastián: Fundación para el Estudio del Derecho Histórico y Autonómico de Vasconia, 2004, p. 563. | 1085 |
| 10.2. Acta del Consejo de Gobierno Vasco, reunido el 22 de febrero de 2000 en sesión extraordinaria, en la Sala de Consejos de Lehendakaritza (Vitoria-Gasteiz), acordando, entre otros aspectos, trasladar a la sociedad vasca la ruptura formal del Acuerdo de colaboración parlamentaria suscrito, en mayo de 1999, con Euskal Herritarrok (EH). | 110 | Archivo administrativo de Presidencia del Gobierno Vasco. Vitoria-Gasteiz. | 1086 |
| 10.3. Declaración institucional del Lehendakari Ibarretxe, de 22 de febrero de 2000, sobre la ruptura del Acuerdo de colaboración parlamentaria suscrito, en mayo de 1999, con Euskal Herritarrok (EH). | 111 | Archivo administrativo de Presidencia del Gobierno Vasco. Vitoria-Gasteiz. <i>Deia</i> , Bilbao, 23 de febrero de 2000. | 1087 |

Nota.- Tras la reunión extraordinaria de la Mesa de Herri Batasuna (HB), celebrada el mismo día, Arnaldo Otegi y Joseba Permach comparecieron, al día siguiente, ante los medios de comunicación social manifestando que no compartían la decisión del Gobierno Vasco de romper el pacto de colaboración parlamentaria suscrito, en mayo de 1999, con Euskal Herritarrok (EH) y acusaron al Lehendakari de caer en *una gran irresponsabilidad política*.

LIBRO II
CAPÍTULO III
VALIDEZ O LIMITACIONES DEL MARCO JURÍDICO-POLÍTICO
ANTE EL SIGLO XXI (2000-2002)

| Regesta | Doc. N° | Localización | Página |
|---|---------|---|--------|
| 1. LOS PLANTEAMIENTOS POLÍTICOS DE JUAN JOSÉ IBARRETXE | | | |
| 1.1. Conferencia del Lehendakari, Juan José Ibarretxe Markuartu, el 23 de marzo de 2000, en el Club Siglo XXI de Madrid: <i>Euskadi-España ante el siglo XXI. Un punto de encuentro para convivir</i> . | 112 | Archivo administrativo de Presidencia del Gobierno Vasco. Vitoria-Gasteiz. Recuperable en: http://www.eaj-pnv.com/documentos y http://www.nuevoestatutodeeuskadi.net | 21 |
| Nota.- Dicha conferencia fue objeto de una interpelación de Rodolfo Ares Taboada, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista/Euskal Sozialistak al Lehendakari Ibarretxe en el Pleno del Parlamento Vasco, celebrado el día 19 de mayo de 2000 (<i>Vid. infra</i> doc. núm. 163, pp. 992-1001). | | | |
| 1.2. Conferencia del Lehendakari, Juan José Ibarretxe Markuartu, el 20 de noviembre de 2002, en la London School of Economics: <i>Euskadi en un mundo globalizado</i> . | 113 | Archivo administrativo de Presidencia del Gobierno Vasco. El texto en inglés, puede consultarse en: http://www.lse.ac.uk/collections/globalDimensions/lectures/TheBasqueCountry/transcript.htm | 34 |
| 2. EL FRACASO DEL FORO MULTIPARTITO | | | |
| 2.1. Documento de Estrategia del PSE-EE (PSOE) para la nueva Legislatura que se inicia en 2000: <i>La propuesta sobre pacificación</i> . | 114 | En EGUIGUREN IMAZ, Jesús, <i>Los últimos españoles sin patria (y sin libertad). Escritos sobre un problema que no tiene solución (pero sí arreglo)</i> . Sevilla: Ed. Cambio, S.A., 2003, pp. 19-24. | 40 |
| 2.2. Proposición no de Ley de 19 de mayo de 2000, formulada por el Grupo Parlamentario Socialistas Vascos/Euskal Sozialistak, sobre bases para el desarrollo de un diálogo político en el País Vasco. | 115 | B.O. Parlamento Vasco, N° 77, de 29 de mayo de 2000, pp. 7665-7666. VI Legislatura. Recuperable en: http://www.parlamento.euskadi.net | 43 |
| 2.3. Conferencia de prensa del Presidente del Gobierno Central, José María Aznar López, con motivo de la entrevista con el Lehendakari Ibarretxe. Madrid, Palacio de La Moncloa, 8 de junio de 2000. | 116 | http://www.la-moncloa.es | 45 |
| Nota.- La entrevista con el Lehendakari se suspendió y se celebró, unos días más tarde, el 22 de junio de 2000. <i>Vid. Infra</i> . doc. núm 119, pp. 96-100. | | | |
| 2.4. Debate y resolución definitiva por el Pleno del Parlamento Vasco, celebrado el 16 de junio de 2002 de la Proposición de Ley sobre bases para el desarrollo de un diálogo político para el País Vasco presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas Vascos/Euskal Sozialistak. | 117 | D.S. Parlamento Vasco, N° 56, de 16 de junio de 2000, pp. 25-66. VI Legislatura. Recuperable en: http://www.parlamento.euskadi.net | 53 |
| Nota.- El 19 de junio de 2000, el Lehendakari Ibarretxe remite una convocatoria-invitación a todos los partidos políticos, incluida Herri Batasuna, para celebrar un en- | | | |

| Regesta | Doc. N° | Localización | Página |
|---|---------|--|--------|
| cuentro y valorar las posibilidades de abordar un proceso de diálogo, en línea con la Proposición de Ley aprobada por el Parlamento. Dos días después, el 22 de junio, transmite personalmente al Presidente del Gobierno central, José María Aznar López, la necesidad de que el Partido Popular (PP) se incorpore al proceso. El propio Aznar <i>rechazó de plano</i> esta posibilidad. (Datos facilitados por Lehendakaritza). | | | |
| 2.5. Acuerdo del Pleno del Parlamento Vasco, de 16 de junio de 2000, de aprobar la Proposición de Ley formulada por el Grupo Parlamentario Socialistas Vascos/Euskal Sozialistak sobre Bases para el desarrollo de un diálogo político para el País Vasco. | 118 | B.O. Parlamento Vasco, N° 86, de 30 de junio de 2000, pp. 9110-9111. VI Legislatura. Recuperable en: http://www.parlamento.euskadi.net | 95 |
| 2.6. Declaración institucional del Lehendakari Ibarretxe después de su entrevista con el Presidente del Gobierno, José María Aznar López. Madrid, Palacio de La Moncloa, 22 de junio del 2000. | 119 | Archivo administrativo de la Presidencia del Gobierno Vasco. Vitoria-Gasteiz. | 96 |
| 2.7. Una propuesta inicial de Acuerdos Básicos para la construcción de un proceso de paz y de normalización política, remitida por el Lehendakari, Juan José Ibarretxe Markuartu, a todos los partidos políticos, el 27 de junio de 2000. | 120 | Archivo administrativo de la Presidencia del Gobierno Vasco. Vitoria-Gasteiz. | 101 |
| 2.8. Respuesta del Euzkadi Buru Batzar del PNV a la propuesta de HB de 8 de mayo de 2000: <i>Proceso político y de paz en Euskal Herria</i> . Bilbao, 30 de junio de 2000. Nota.- Se acompaña el cuadro sinóptico de las Bases de resolución del conflicto y el Anexo para una correcta comprensión del citado cuadro explicativo. | 121 | Archivo del fondo de documentación de EAJ-PNV. Bilbao (Bizkaia). | 103 |
| 2.9. Documento remitido por Herri Batasuna (HB) a la dirección del PNV el 17 de julio de 2000: <i>Respuesta y análisis de la Mesa Nacional en relación a la Propuesta de los Jeltzales respecto a la respuesta dada por Eusko Alderdi Jeltzalea (PNV) a la propuesta de Herri Batasuna</i> . | 122 | <i>Gara</i> , San Sebastián, 21 de julio de 2000. (En euskera). | 108 |
| 2.10. Propuesta de Eusko Alkartasuna (EA), de 9 de noviembre de 2000: <i>Hacia un nuevo marco político para Euskal Herria</i> . | 123 | http://www.euskoalkartasuna.org | 115 |
| 2.11. Conferencia del Ex Lehendakari del Gobierno Vasco, José Antonio Ardanza Garro, titulada <i>El autogobierno vasco</i> , leída en la Real Academia de la Historia. Madrid, 3 de abril de 2001. | 124 | Archivo del fondo de documentación de EAJ-PNV. Bilbao (Bizkaia). Recuperable en http://www.eaj-pnv.com/documentos | 125 |
| 2.12. Propuesta de normalización democrática y pacificación de Aralar. Altsasu, 24 de noviembre de 2001. | 125 | http://www.aralar.net | 136 |

| Documento | Doc. Nº | Localización | Página |
|---|---------|---|--------|
| 3. DEBATE DE POLÍTICA GENERAL EN EL PLENO DEL PARLAMENTO VASCO | | | |
| Sesión plenaria del Parlamento Vasco, de 22 de septiembre de 2000, sobre debate de política general. | 126 | D.S. Parlamento Vasco, Nº 60, de 22 de septiembre de 2000, pp. 5-133. VI Legislatura. Recuperable en: http://www.parlamento.euskadi.net | 145 |
| 4. CRÍTICA A LA POLÍTICA NACIONALISTA: DOS MOCIONES DE CENSURA AL LEHENDAKARI | | | |
| 4.1. Moción de censura formulada al Lehendakari por el Grupo Parlamentario Socialistas Vascos/Euskal Sozialistak, el 22 de septiembre de 2000. | 127 | B.O. Parlamento Vasco, Nº 95, de 29 de septiembre de 2000, pp. 10211-10212. VI Legislatura. Recuperable en: http://www.parlamento.euskadi.net | 274 |
| 4.2. Moción de censura formulada al Lehendakari por el Grupo Parlamentario Popular Vasco/Euskal Talde Popularra, el 26 de septiembre de 2000. | 128 | B.O. Parlamento Vasco, Nº 95, de 29 de septiembre de 2000, pp. 10212-10213. VI Legislatura. Recuperable en: http://www.parlamento.euskadi.net | 276 |
| 4.3. Comparecencia extraordinaria del Lehendakari, Juan José Ibarretxe Markuartu, en sesión plenaria del Parlamento Vasco, celebrada el día 19 de octubre de 2000, para proponer la adopción por las fuerzas políticas representadas ante el Pleno de la Cámara de un compromiso democrático con el cumplimiento íntegro y urgente del pacto político ratificado por los vascos en el Estatuto de Gernika, así como los compromisos ético, democrático y político que planteó a los grupos parlamentarios en el debate de política general. | 129 | D.S. Parlamento Vasco, Nº 63.2, de 19 de octubre de 2000, pp. 4-108. VI Legislatura. Recuperable en: http://www.parlamento.euskadi.net | 277 |
| Nota.- Se reproducen a continuación las intervenciones en el turno de réplica de los Portavoces de los Grupos Parlamentarios. | | | |
| 5. ACUERDO DE LAS INSTITUCIONES VASCAS EN DEFENSA DEL DERECHO A LA VIDA, SEGURIDAD Y LIBERTAD | | | |
| Declaración institucional del Gobierno Vasco, Diputación Foral de Gipuzkoa, Diputación Foral de Bizkaia y Ayuntamientos vascos (EUDEL), de 19 de octubre de 2000, en defensa del derecho a la vida, seguridad y libertad de las personas. | 130 | http://www.nuevoestatutodeeuskadi.net http://www.eudel.es | 328 |

| Regesta | Doc. N° | Localización | Página |
|--|---------|---|--------|
| 6. TRES BASES DE ACTUACIÓN DEL GOBIERNO VASCO PARA CAMBIAR EL MARCO LEGAL | | | |
| 6.1. Declaración institucional, leída por el Lehendakari Ibarretxe, haciendo público el compromiso democrático del Gobierno Vasco, de 25 de octubre de 2000, con el cumplimiento, actualización y potencialidades del Estatuto de Gernika (1979) en su integridad. | 131 | http://www.nuevoestatutodeeuskadi.net | 384 |
| 6.2. Declaración ética del Gobierno Vasco, de 20 de diciembre de 2000, en defensa del derecho a la vida y de las libertades de todas las personas, con especial referencia a la posición contraria a las torturas y política penitenciaria, las extorsiones y los asesinatos de ETA. | 132 | http://www.nuevoestatutodeeuskadi.net | 388 |
| 6.3. Compromiso social del Gobierno Vasco, de 8 de febrero de 2001, a favor de la no-violencia y el diálogo para buscar el final de la misma. | 133 | http://www.nuevoestatutodeeuskadi.net | 392 |
| Nota.- El texto es conocido como la <i>Declaración del Kursaal</i> , por haber sido presentada en el citado Palacio de Congresos de la capital donostiarra. | | | |

| | | | |
|--|-----|--|-----|
| 7. DISOLUCIÓN DEL PARLAMENTO VASCO | | | |
| Decreto 2/2001, de 19 de marzo de 2001, del Gobierno Vasco por el que se disuelve el Parlamento Vasco y se convocan elecciones autonómicas para el 13 de mayo de 2001. | 134 | B.O. País Vasco, N° 55, de 20 de marzo de 2001, p. 5272. Recuperable en: http://www.euskadi.net | 394 |

| | | | |
|--|-----|--|-----|
| 8. ELECCIONES AUTONÓMICAS DEL 13 DE MAYO DE 2001: MAYORÍA NACIONALISTA | | | |
| 8.1. Resultados electorales: mayoría nacionalista (PNV-EA y EH) | 135 | Archivo de datos electorales el Gobierno Vasco. Recuperable en http://www.euskadi.net/elecciones/indice-c.htm | 395 |
| 8.2. Composición del Parlamento Vasco: partidos y parlamentarios. | 136 | http://www.euskadi.net/elecciones | 396 |
| 8.3. Acuerdo de coalición que suscriben Partido Nacionalista Vasco (EAJ-PNV) y Eusko Alkartasuna (EA) para la formación del Gobierno Vasco (VII Legislatura). Vitoria-Gasteiz, 6 de julio de 2001. | 137 | Vitoria-Gasteiz: Servicio Central de Publicaciones del Gobierno Vasco, 2001. Edición bilingüe, pp. 1-85; 1-85. | 397 |

| Documento | Doc. Nº | Localización | Página |
|---|---------|--|--------|
| 9. DEBATE DE INVESTIDURA DEL LEHENDAKARI | | | |
| Sesión plenaria del Parlamento Vasco, de 11 de julio de 2001, en la que se designa Lehendakari al candidato propuesto por los Grupos Parlamentarios (EAJ/PNV-EA, Ezker Batua), Juan José Ibarretxe Markuartu. | 138 | D.S. Parlamento Vasco, Nº 4, de 11 de julio de 2001, pp. 5-160. VII Legislatura. Recuperable en: http://www.parlamento.euskadi.net | 459 |
| 10. DEBATES DE CONTENIDO POLÍTICO | | | |
| 10.1. Sesión plenaria del Parlamento Vasco, de 28 de septiembre de 2001, sobre pacificación, normalización y diálogo. | 139 | D.S. Parlamento Vasco, Nº 6, de 28 de septiembre de 2001, pp. 4-145. VII Legislatura. Recuperable en: http://www.parlamento.euskadi.net | 615 |
| 10.2. Sesión plenaria del Parlamento Vasco, de 24 de octubre de 2001, sobre debate y resolución definitiva de la Proposición no de Ley formulada por los Grupos Parlamentarios Eusko Abertzaleak/Nacionalistas Vascos, Eusko Alkartasuna, Mixto-Ezker Batua/Izquierda Unida/Berdeak, a favor del <i>diálogo como vía de solución de los conflictos</i> . | 140 | D.S. Parlamento Vasco, Nº 9, de 24 de octubre de 2001, pp. 41-72. VII Legislatura. Recuperable en: http://www.parlamento.euskadi.net | 757 |
| 10.3. Texto aprobado por el Parlamento Vasco, en sesión plenaria de 24 de octubre de 2001, reivindicando la defensa del diálogo como método de solución del conflicto. | 141 | B.O. Parlamento Vasco, Nº 18, de 9 de noviembre de 2001, pp. 1005-1006. VII Legislatura. Recuperable en: http://www.parlamento.euskadi.net | 789 |
| 10.4. Sesión plenaria del Parlamento Vasco, de 25 de octubre de 2001, monográfica sobre Autogobierno: Se aprueba la Propuesta de resolución presentada por los Grupos Mixto-Ezker Batua/Izquierda Unida/Berdeak, Eusko Alkartasuna y Nacionalistas Vascos sobre la presentación de Bases del nuevo Estatuto y compromiso de constituir una Comisión para el desarrollo de las mismas. | 142 | D.S. Parlamento Vasco, Nº 10, de 25 de octubre de 2001, pp. 3-138. VII Legislatura. Recuperable en: http://www.parlamento.euskadi.net | 790 |
| 10.5. Propuesta de resolución presentada por los Grupos Parlamentarios Euzko Abertaleak-Nacionalistas Vascos, Eusko Alkartasuna y Mixto-Ezker Batua/Izquierda Unida/Berdeak. | 143 | B.O. Parlamento Vasco, Nº 18, de 9 de noviembre de 2001, pp. 1056-1057. VII Legislatura. Recuperable en: http://www.parlamento.euskadi.net | 926 |
| 10.6. Propuestas de resolución presentadas por el Grupo Parlamentario Popular Vasco-Euskal Talde Popularra. | 144 | B.O. Parlamento Vasco, Nº 18, de 9 de noviembre de 2001, p. 1057. VII Legislatura. Recuperable en: http://parlamento.euskadi.net | 927 |
| 10.7. Propuestas de resolución presentadas por el Grupo Parlamentario Batasuna. | 145 | B.O. Parlamento Vasco, Nº 18, de 9 de noviembre de 2001, pp. 1058-1060. VII Legislatura. Recuperable en: http://www.parlamento.euskadi.net | 928 |
| 10.8. Propuesta de resolución presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas Vascos-Euskal Sozialistak. | 146 | B.O. Parlamento Vasco, Nº 18, de 9 de noviembre de 2001, pp. 1060-1063. VII Legislatura. Recuperable en: http://www.parlamento.euskadi.net | 931 |

| Regesta | Doc. N° | Localización | Página |
|--|---------|--|--------|
| 10.9. Resolución sobre autogobierno, aprobada por el Pleno del Parlamento Vasco, en sesión de 25 de octubre de 2001. | 147 | B.O. Parlamento Vasco, N° 18, de 9 de noviembre de 2001, pp. 1063-1064. VII Legislatura. Recuperable en: http://www.parlamento.euskadi.net | 935 |

11. INTERPELACIÓN

| | | | |
|---|-----|--|-----|
| Texto de la interpelación formulada por Fernando Maura Barandiarán, parlamentario del Grupo Popular Vasco-Euskal Talde Popularra, a la Vicepresidenta del Gobierno y Consejera de Hacienda y Administración Pública, en relación a los estudios sobre el coste de la independencia del País Vasco para las empresas de la Comunidad Autónoma. | 148 | B.O. Parlamento Vasco, N° 18, de 9 de noviembre de 2001, pp. 1035-1036. VII Legislatura. Y D.S. Parlamento Vasco, N° 24, de 15 de marzo de 2002, pp. 80-87. VII Legislatura. Recuperable en: http://www.parlamento.euskadi.net | 936 |
|---|-----|--|-----|

Nota.- Se acompaña como Anexo el debate de la citada interpelación en la sesión plenaria del Parlamento Vasco celebrada el día 15 de marzo de 2002.

12. DENUNCIAS Y RECLAMACIONES DEL PARLAMENTO VASCO RELACIONADAS CON EL INCUMPLIMIENTO DE LAS PREVISIONES ESTATUTARIAS (1993-2002)

| | | | |
|---|-----|--|-----|
| 12.1. Presentación del Informe-Dossier realizado por la Letrada de la Comisión Especial sobre Autogobierno, Montserrat Auzmendi del Solar, el 9 de abril de 2002, en el que se recogen todos los Acuerdos adoptados por el Parlamento Vasco, desde la sesión plenaria del 1 de julio de 1993, que fijó las bases para alcanzar el pleno desarrollo del Estatuto de Gernika. | 149 | Dirección de Estudios del Parlamento Vasco. Dossier. Acuerdos en materia de autogobierno/autogobernari Buruzko akordioak (1993.07.01), N° 2, abril 2002. Recuperable en: http://www.parlamento.euskadi.net/Centro de documentación/ documentos y dossiers/ Asuntos institucionales/Dossieres/ Autogobierno (abril 2002), pp. 1 y 2 . | 946 |
|---|-----|--|-----|

Nota.- Se transcribe a continuación la documentación adjunta al Informe-Dossier elaborado por los Servicios Jurídicos del Parlamento Vasco.

12.2. Acuerdos en materia de autogobierno y desarrollo estatutario, de **carácter general**:

| | | | |
|---|-----|---|-----|
| 12.2.1. Acuerdo de la Sesión plenaria del Parlamento Vasco, de 1 de julio de 1993, en la que fue aprobado el Dictamen formulado por la Comisión de Instituciones e Interior relativo al <i>Informe sobre el desarrollo estatutario elaborado por el Gobierno Vasco</i> en que se enumeran 54 transferencias pendientes por el que se aprueba el Informe, instando al Gobierno central a que tenga en cuenta los criterios políticos consensuados en el seno de la Ponencia en la determinación de las áreas que quedan pendientes de desarrollar y las acciones | 150 | B.O. Parlamento Vasco, N° 94, de 9 de julio de 1993, pp. 6087-6102. IV Legislatura. Recuperable en: http://www.parlamento.euskadi.net/Centro de documentación/ documentos y dossiers/ Asuntos institucionales/Dossieres/ Autogobierno (abril 2002), sin numerar, pero pp. 5-16 . | 947 |
|---|-----|---|-----|

| Documento | Doc. Nº | Localización | Página |
|---|---------|---|--------|
| acciones normativas, administrativas y de colaboración que deben realizarse para garantizar la correcta y eficaz acción pública en cada ámbito sectorial pendiente de negociación. | | D.S. Parlamento Vasco, Nº 4, de 11 de julio de 2001, pp. 5-160. VII Legislatura. Recuperable en: http://www.parlamento.euskadi.net | |
| 12.2.2. Acuerdo de la sesión plenaria del Parlamento Vasco, de 18 de febrero de 1994, de aprobar la Proposición no de Ley en relación al pleno y leal desarrollo del Estatuto de Autonomía presentada, el 2 de febrero de 1994, por el Grupo Parlamentario Euskal Ezkerra y las enmiendas a ella formuladas por los Grupos Parlamentarios Mixto-Unidad Alavesa, Eusko Alkartasuna, Euzko Abertzaleak-Nacionalistas Vascos y Mixto-Independiente, conjuntamente, y Socialistas Vascos/Euskal Sozialistak y la enmienda transaccional de los Grupos Parlamentarios Euzko Abertzaleak-Nacionalistas Vascos, Eusko Alkartasuna, Euskal Ezkerra y Mixto, respectivamente. | 151 | B.O. Parlamento Vasco, Nº 122, de 4 de marzo de 1994, pp. 8330-8332. IV Legislatura. Recuperable en: http://www.parlamento.euskadi.net/Centro de documentación/ documentos y dossiers/ Asuntos institucionales/Dossieres/ Autogobierno (abril 2002), pp.17-18. | 964 |
| 12.2.3. Acuerdo de la sesión plenaria del Parlamento Vasco, de 20 de octubre de 1995, tras el debate de la comunicación del Gobierno Vasco relativa al <i>Informe sobre prioridades de negociación de las transferencias pendientes</i> por el que se aprueban cinco Propuestas de resolución presentadas por los Grupos Parlamentarios Popular Vasco, Izquierda Unida/Ezker Batua/Berdeak, Foralista Alavés, Euzko Abertzaleak/ Nacionalistas Vascos, Socialistas Vascos/ Euskal Sozialistak y Eusko Alkartasuna conjuntamente y de las propuestas transaccionales presentadas conjuntamente por los Grupos Parlamentarios Euzko Abertzaleak/ Nacionalistas Vascos, Socialistas Vascos/Euskal Sozialistak, Popular Vasco, Eusko Alkartasuna, Izquierda Unida/Ezker Batua/Berdeak y Foralista Alavés y, por último la presentada por los Grupos Parlamentarios Eusko Alkartasuna e Izquierda Unida/Ezker Batua/Berdeak. | 152 | B.O. Parlamento Vasco, Nº 44, de 10 de noviembre de 1995, pp. 2034-2038. V Legislatura. Recuperable en: http://www.parlamento.euskadi.net/Centro de documentación/ documentos y dossiers/ Asuntos institucionales/Dossieres/ Autogobierno (abril 2002), pp.19-22. | 966 |
| 12.2.4. Acuerdo de la Mesa del Parlamento Vasco, de 28 de septiembre de 1999, de admitir a trámite para su debate en el Pleno de la Proposición no de Ley, presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas Vascos-Euskal Sozialistak, sobre la vigencia del Estatuto de Gernika, al conmemorarse el XXI Aniversario del referéndum por el que fue aprobado (25 de octubre de 1979) en los territorios de Álava, Gipuzkoa y Bizkaia. | 153 | B.O. Parlamento Vasco, Nº 42, de 1 de octubre de 1999, pp. 3903-3905. VI Legislatura. Recuperable en: http://www.parlamento.euskadi.net/Centro de documentación/ documentos y dossiers/ Asuntos institucionales/Dossieres/ Autogobierno (abril 2002), pp. 23-24. | 970 |

| Regesta | Doc. N° | Localización | Página |
|---|---------|--|--------|
| 12.2.5. Certificación del Secretario Primero de la Mesa del Parlamento Vasco, Manuel Huertas Vicente, dando cuenta del Acuerdo de la sesión plenaria del Parlamento Vasco, de 22 de octubre de 1999, de rechazar la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Socialistas Vascos-Euskal Sozialistak sobre la vigencia del Estatuto de Gernika al conmemorarse el XXI aniversario del referéndum por el que fue aprobado y la enmienda a ella presentada por el Grupo Parlamentario Mixto-Ezker Batua/Berdeak. | 154 | B.O. Parlamento Vasco, N° 47, de 5 de noviembre de 1999, p. 4248. VI Legislatura. Recuperable en: http://www.parlamento.euskadi.net/Centro de documentación/ documentos y dossiers/ Asuntos institucionales/Dossieres/ Autogobierno (abril 2002), pp. 25. | 972 |
| 12.2.6. Acuerdo de las sesiones plenarias del Parlamento Vasco, de los días 29 y 30 de junio de 2000, de aprobar la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas Vascos/Euskal Sozialistak y de la enmienda a ella formulada por el Grupo Parlamentario Mixto-Ezker Batua/Izquierda Unida/Berdeak, instando al Gobierno Vasco a celebrar anualmente el aniversario del Estatuto de Gernika e incluya dicha fecha [la del referéndum, celebrado el 25 de octubre de 1979] como festiva dentro del calendario laboral. | 155 | B.O. Parlamento Vasco, N° 91, de 21 de julio de 2000, pp. 9955-9956, VI Legislatura. Recuperable en: http://www.parlamento.euskadi.net/Centro de documentación/ documentos y dossiers/ Asuntos institucionales/Dossieres/ Autogobierno (abril 2002), pp. 26. | 973 |
| 12.2.7. Acuerdo de la sesión plenaria del Parlamento Vasco, de 25 de octubre de 2001, tras el debate de autogobierno, reivindicando y exigiendo al Gobierno central el cumplimiento integro y urgente del Estatuto de Gernika, de conformidad con la posición manifestada en la sesión plenaria del 20 de octubre de 1995, en relación con el Informe de prioridades de transferencias pendientes. | 156 | B.O. Parlamento Vasco, N° 18, de 9 de noviembre de 2001, p. 1064. VII Legislatura. Recuperable en: http://www.parlamento.euskadi.net/Centro de documentación/ documentos y dossiers/ Asuntos institucionales/Dossieres/ Autogobierno (abril 2002), pp. 27-28. | 974 |
| 12.3. Otras iniciativas acerca de transferencias pendientes o autogobierno , referidas a materias concretas y que, dada su naturaleza (preguntas para su respuesta oral en Pleno, en Comisión o para su respuesta escrita; interpelaciones, solicitudes de información y comparecencias), no han dado lugar a pronunciamiento alguno por parte del Parlamento Vasco: | | | |
| 12.3.1. Acuerdo de la sesión plenaria del Parlamento Vasco, de 29 de octubre de 1993, de aprobar la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Euzko Abertzaleak/Nacionalistas Vascos sobre competencia normativa en el subsector de horarios comerciales y la enmienda a ella formulada por el Grupo Parlamentario Euskal Ezkerra. | 157 | B.O. Parlamento Vasco, N° 108, de 5 de noviembre de 1993, pp. 6891-6892. IV Legislatura. Recuperable en: http://www.parlamento.euskadi.net/Centro de documentación/ documentos y dossiers/ Asuntos institucionales/Dossieres/ Autogobierno (abril 2002), p. 29-30. | 975 |

| Documento | Doc. Nº | Localización | Página |
|--|---------|--|--------|
| 12.3.2. Acuerdo de la sesión plenaria del Parlamento Vasco, de 8 de noviembre de 1996, tras el debate de la enmienda transaccional formulada por los Grupos Parlamentarios Eusko Abertzaleak/Nacionalistas Vascos, Socialistas Vascos/Euskal Sozialistak, Popular Vasco/Euskal Talde Popularra, Eusko Alkartasuna, Izquierda Unida/Ezker Batua/Berdeak y Foralista Alavés, de aprobar la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Izquierda Unida/Ezker Batua/Berdeak referente a la transferencia, a la mayor brevedad posible, de la competencia relativa a instituciones penitenciarias. | 158 | B.O. Parlamento Vasco, Nº 91, de 15 de noviembre de 1996, p. 5462. V Legislatura. Recuperable en: http://www.parlamento.euskadi.net/Centro de documentación/ documentos y dossiers/ Asuntos institucionales/Dossieres/ Autogobierno (abril 2002), pp. 31-32. | 976 |
| 12.3.3. Acuerdo de la sesión plenaria del Parlamento Vasco, de 19 de junio de 1998, de aprobar la Proposición no de Ley presentada, el 10 de junio de 1998, por el Grupo Parlamentario Izquierda Unida/Ezker Batua/ Berdeak referente a la transferencia de la materia postal y telegráfica a la Comunidad Autónoma del País Vasco y la enmienda a ella formulada conjuntamente por los Grupos Parlamentarios Euzko Abertzaleak/ Nacionalistas Vascos y Eusko Alkartasuna. | 159 | B.O. Parlamento Vasco, Nº 176, de 3 de julio de 1998, pp. 16251-16252. V Legislatura. Recuperable en: http://www.parlamento.euskadi.net/Centro de documentación/ documentos y dossiers/ Asuntos institucionales/Dossieres/ Autogobierno (abril 2002), pp. 33-34. | 977 |
| 12.3.4. Acuerdo de la Mesa del Parlamento Vasco, de 6 de febrero de 2001, de admitir a trámite para su debate en Pleno la Proposición no de Ley presentada, ese mismo día, por el Grupo Parlamentario Popular Vasco/Euskal Talde Popularra, relativa a la transferencia de las políticas activas de empleo a la Comunidad Autónoma Vasca, ordenando su remisión al Gobierno Vasco y su publicación en el <i>Boletín Oficial del Parlamento Vasco</i> . Nota.- La citada Propuesta decayó. | 160 | B.O. Parlamento Vasco, Nº 113, de 9 de febrero 2001, pp. 11903-11904. VI Legislatura. Recuperable en: http://www.parlamento.euskadi.net/Centro de documentación/ documentos y dossiers/ Asuntos institucionales/Dossieres/ Autogobierno (abril 2002), pp. 35-36. | 978 |
| 12.4. Transcripción de los debates a que las iniciativas parlamentarias anteriores (preguntas para su respuesta oral en Comisión, o respuesta escrita, interpelaciones, solicitudes de información y comparencias, a petición propia o de Grupo Parlamentario) dieron lugar: | | | |
| 12.4.1. Interpelación de Rodolfo Ares Taboada, Portavoz de Grupo Parlamentario Socialista Vasco-Eusko Sozialistak, al Lehendakari del Gobierno Vasco, Juan José Ibarretxe Markuartu, en sesión plenaria de 21 de septiembre de 1999, sobre la elaboración de un <i>Libro Blanco sobre el autogobierno vasco</i> , compromiso recogido en el acuerdo de coalición, firmado por PNV y EA, para la formación de Gobierno. Nota.- Contestó la interpelación la Vicepresidenta del Gobierno y Consejera de Hacienda y Administración Pública, Idoia Zenarazabeitia Beldarrain, en sesión plenaria del Parlamento de 22 de octubre de 1999. | 161 | D.S. Parlamento Vasco, Nº 29/6, del 22 de octubre de 1999, pp. 96-104, VI Legislatura. Recuperable en: http://www.parlamento.euskadi.net/Centro de documentación/ documentos y dossiers/ Asuntos institucionales/Dossieres/ Autogobierno (abril 2002), pp. 37-39. | 980 |

| Regesta | Doc. N° | Localización | Página |
|--|---------|---|--------|
| 12.4.2. Pregunta formulada por Rodolfo Ares Taboada, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialistas Vascos/Euskal Sozialistak, al Lehendakari del Gobierno Vasco, Juan José Ibarretxe Markuartu, en sesión plenaria de 17 de diciembre de 1999, para su respuesta oral en relación con un nuevo proyecto jurídico político diferente al Estatuto de Gernika. | 162 | D.S. Parlamento Vasco, N° 39/7, de 17 de diciembre de 1999, pp. 84-87, VI Legislatura. http://www.parlamento.euskadi.net/Centro de documentación/ documentos y dossiers/ Asuntos institucionales/Dossieres/ Autogobierno (abril 2002), pp. 47-48. | 989 |
| 12.4.3. Interpelación de Rodolfo Ares Taboada, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista/Euskal Sozialistak, al Lehendakari del Gobierno Vasco, Juan José Ibarretxe Markuartu, en sesión plenaria de 19 de mayo de 2000, sobre la conferencia pronunciada por éste último en el Club Siglo XXI de Madrid proponiendo un nuevo marco jurídico-político para Euskadi diferente al marco constitucional y estatutario. Nota.- El texto de la conferencia objeto de interpe-lación ha sido reproducido más arriba, <i>Vid. Supra</i> doc. núm. 112, pp. 21-33. | 163 | D.S. Pleno del Parlamento Vasco, N° 52/5, de 19 de mayo de 2000, pp. 69-78, VI Legislatura. Recuperable en: http://www.parlamento.euskadi.net/Centro de documentación/ documentos y dossiers/ Asuntos institucionales/ / Autogobierno (abril 2002), pp. 40-46. | 992 |
| 12.4.4. Contestación escrita al Consejero de Justicia, Trabajo y Seguridad Social, Sabin Intxaurreaga Mendibil, de 13 de diciembre de 1999, sobre gestiones llevadas a cabo en orden a conseguir las transferencias pendientes de su área de gestión en respuesta a la iniciativa presentada por M ^a Gemma Zabaleta Areta, del Grupo Parlamentario Socialistas Vascos/Euskal Sozialistak. | 164 | B.O. Parlamento Vasco, N° 50, de 19 de noviembre de 1999, p. 4540. VI Legislatura. Recuperable en: http://www.parlamento.euskadi.net/Centro de documentación/ documentos y dossiers/ Asuntos institucionales/Dossieres/ Autogobierno (abril 2002), pp. 50-112. | 1002 |
| 12.4.5. Comparecencia del Lehendakari, Juan José Ibarretxe Markuartu, a petición propia, en la sesión plenaria del Parlamento Vasco, de 19 de octubre de 2000, a fin de proponer la adopción por las fuerzas políticas representadas en la Cámara de un compromiso democrático con el cumplimiento íntegro y urgente del Estatuto de Gernika, así como los compromisos ético, democrático y político que planteó a los Grupos Parlamentarios en el debate de Política General. | 165 | D.S. Parlamento Vasco N° 63.2, de 19 de octubre de 2000, pp. 4-25. VI Legislatura. Recuperable en: http://www.parlamento.euskadi.net/Centro de documentación/ documentos y dossiers/ Asuntos institucionales/Dossieres/ Autogobierno (abril 2002), pp. 50-112. | 1003 |
| 12.4.6 Comparecencia del Consejero de Transportes y Obras Públicas, Josu Bergara Etxebarria, a petición de la Comisión de Ordenación Territorial y Transportes, de 21 de septiembre de 1993, de conformidad con la solicitud del Grupo Parlamentario Mixto-Unidad Alavesa, para informar, en sesión de 6 de Octubre de 1993, sobre el estado de la competencia en materia de aguas. Nota.- El Consejero asistió acompañado de personal de su Departamento e hizo entrega a la Comisión del mapa de la Red Hidrográfica de la Comunidad Autónoma del País Vasco. Escala 1:150.000. | 166 | D.S. Comisión de Ordenación Territorial y Transporte, N° 04/4, de 6 de Octubre de 1993, pp. 20-25. IV Legislatura. Recuperable en: http://www.parlamento.euskadi.net/Centro de documentación/ documentos y dossiers/ Asuntos institucionales/Dossieres/ Autogobierno (abril 2002), pp. 113-116. | 1025 |

| Documento | Doc. Nº | Localización | Página |
|--|---------|--|--------|
| <p>12.4.7. Comparecencia, a petición propia, del Consejero de Presidencia, Régimen Jurídico y Desarrollo Autonómico, Joseba Zubia Atxaerandio, en sesión de la Comisión de Instituciones e Interior, de 3 febrero de 1994, al objeto de informar acerca de las reuniones celebradas con la Administración del Estado en materia de política de transferencias realizada por el Gobierno Vasco.</p> <p>Nota.- El Consejero asistió acompañado del Viceconsejero de Régimen Jurídico y Desarrollo Autonómico, Javier Balza.</p> | 167 | D.S. Comisión de Instituciones e Interior, Nº 1/3, de 3 de febrero de 1994, pp. 5-65. IV Legislatura. Recuperable en: http://www.parlamento.euskadi.net/Centro de documentación/ documentos y dossiers/ Asuntos institucionales/Dossieres/ Autogobierno (abril 2002), pp. 117-159. | 1028 |
| <p>12.4.8. Comparecencia, a petición propia, del Consejero de Presidencia, Régimen Jurídico y Desarrollo Autonómico, Joseba Zubia Atxaerandio, en sesión de la Comisión de Instituciones e Interior, de 22 de junio de 1994, con objeto de informar sobre el Acuerdo alcanzado en el seno de la Comisión Mixta de Transferencias con el Estado sobre los trasposos relativos a ocho materias a la Comunidad Autónoma del País Vasco.</p> | 168 | D.S. Comisión de Instituciones e Interior, Nº 1/3, de 22 de junio de 1994, pp. 20-49. IV Legislatura. Recuperable en: http://www.parlamento.euskadi.net/Centro de documentación/ documentos y dossiers/ Asuntos institucionales/Dossieres/ Autogobierno (abril 2002), pp. 160-181. | 1089 |
| <p>12.4.9. Interpelación formulada al Lehendakari, José Antonio Ardanza Garro, por Julián Orella Barrios, parlamentario del Grupo Izquierda Unida/Ezker Batua/Berdeak, el 28 de mayo de 1997, referente a la situación actual de la negociación con el Gobierno central, en lo relativo a la transferencia pendiente en materia de prisiones.</p> <p>Nota.- Constató el Vicepresidente del Gobierno y Consejero de Hacienda y Administración Pública, Juan José Ibarretxe Markuartu.</p> | 169 | D.S. Parlamento Vasco, Nº 74/10, de 26 de junio de 1997, pp. 132-135. V Legislatura. Recuperable en: http://www.parlamento.euskadi.net/Centro de documentación/ documentos y dossiers/ Asuntos institucionales/Dossieres/ Autogobierno (abril 2002), pp. 182-184. | 1119 |
| <p>12.4.10. Comparecencia, a petición propia, del Vicepresidente del Gobierno Vasco y Consejero de Hacienda y Administración Pública, Juan José Ibarretxe Markuartu, en la sesión de la Comisión de Instituciones e Interior, de 21 de marzo de 1996, al objeto de informar acerca de los acuerdos alcanzados con la Administración del Estado en materia de transferencias a la Comunidad Autónoma del País Vasco.</p> <p>Nota.- El Vicepresidente compareció acompañado del Secretario General de Régimen Jurídico y Desarrollo Autonómico, Javier Balza, y del Director para el Desarrollo Autonómico, Mikel Legarda.</p> | 170 | D.S. Comisión de Instituciones e Interior, Nº 1/2, de 21 de marzo de 1996, pp. 1-21. V Legislatura. Recuperable en: http://www.parlamento.euskadi.net/Centro de documentación/ documentos y dossiers/ Asuntos institucionales/Dossieres/ Autogobierno (abril 2002), pp. 185-198. | 1124 |
| <p>12.4.11. Comparecencia, a petición propia, del Vicepresidente del Gobierno Vasco y Consejero de Hacienda y Administración Pública, Juan José Ibarretxe Markuartu, en la sesión de la Comisión de Instituciones e Interior, de 13 de septiembre de 1996, al objeto de informar sobre los Acuerdos</p> | 171 | D.S. Comisión de Instituciones e Interior, Nº 1/3, de 13 de septiembre de 1996, pp. 39-56. V Legislatura. Recuperable en: http://www.parlamento.euskadi.net/Centro de documentación/ documentos y dossiers/ Asunto00s institucionales/Dossieres/ Autogobierno (abril 2002), pp. 199-210. | 1144 |

| Regesta | Doc. Nº | Localización | Página |
|---|---------|---|--------|
| <p>con la Administración del Estado en materia de transferencias.</p> <p>Nota.- El Vicepresidente compareció acompañado del Secretario General de Régimen Jurídico y Desarrollo Autonómico, Javier Balza, y del Director para el Desarrollo Autonómico, Mikel Legarda.</p> | | | |
| <p>12.4.12. Comparecencia, a petición propia, del Vicepresidente del Gobierno Vasco y Consejero de Hacienda y Administración Pública, Juan José Ibarretxe Markuartu, en la sesión de la Comisión de Instituciones e Interior, de 7 de mayo de 1998, con objeto de informar sobre las conversaciones mantenidas con el Gobierno central en materia de transferencias.</p> <p>Nota.- El Vicepresidente compareció acompañado del Secretario General de Régimen Jurídico y Desarrollo Autonómico, Javier Balza, y del Director para el Desarrollo Autonómico, Mikel Legarda.</p> | 172 | D.S. Comisión de Instituciones e Interior, Nº 1/6, de 7 de mayo de 1998, pp. 23-36. V Legislatura. Recuperable en: http://www.parlamento.euskadi.net/Centro de documentación/ documentos y dossiers/ Asuntos institucionales/Dossieres/ Autogobierno (abril 2002), pp. 211-220 . | 1162 |
| <p>12.4.13. Contestación de la Directora del Gabinete del Departamento de Justicia, Economía, Trabajo Seguridad Social del Gobierno Vasco, Isabel Celaá, de 13 de mayo de 1998, a la solicitud de información del parlamentario Javier Madrazo Lavin, del Grupo Izquierda Unida/Ezker Batua/Berdeak, de 31 de marzo de 1998, sobre el documento elaborado por el citado Departamento gubernamental relativo a los criterios sobre la negociación de la transferencia de la competencia del INEM a la Comunidad Autónoma del País Vasco.</p> | 173 | http://www.parlamento.euskadi.net/Centro de documentación/ documentos y dossiers/ Asuntos institucionales/Dossieres/ Autogobierno (abril 2002), pp. 221 y dos folios sin numerar . | 1175 |
| <p>12.4.14. Pregunta formulada por el parlamentario Fernando Maura Barandiarán, del Grupo Popular Vasco/Euskal Talde Popularra, el 26 de abril de 1999, para su respuesta oral en la Comisión de Trabajo y Acción Social, al Consejero de Justicia, Trabajo y Seguridad Social, Sabin Intxaurreaga Mendibil, respecto a la transferencia de las políticas activas del INEM.</p> | 174 | D.S. Comisión de Justicia, Trabajo y Seguridad Social, Nº 8/3, de 22 de junio de 1999, pp. 1-2. VI Legislatura. Recuperable en: http://www.parlamento.euskadi.net/Centro de documentación/ documentos y dossiers/ Asuntos institucionales/Dossieres/ Autogobierno (abril 2002), pp. 222-224 . | 1175 |
| <p>12.4.15. Contestación escrita del Consejero de Justicia, Trabajo y Seguridad Social, Sabin Intxaurreaga Mendibil, de 24 de mayo de 2000, respecto a la transferencia de las políticas activas del INEM en respuesta a la pregunta formulada por el parlamentario Fernando Maura Barandiarán, del Grupo Popular Vasco/Euskal Talde Popularra, de 2 de mayo de 2000.</p> | 175 | http://www.parlamento.euskadi.net/Centro de documentación/ documentos y dossiers/ Asuntos institucionales/Dossieres/ Autogobierno (abril 2002), sin numerar, pero p. 225 (dos folios numerados con 1 y 2) . | 1177 |
| <p>12.4.16. Comparecencia, a petición propia, del Consejero de Justicia, Trabajo y Seguridad Social, Sabin Intxaurreaga Mendibil, en la sesión de la Comisión de Instituciones e Interior, de 24 de marzo de 1999, a fin de informar sobre la situación derivada del problema competencial con el Gobierno central respecto al Decreto 324/1998, de 24 de noviembre, por el que se establece un complemento retributivo para el personal de Justicia.</p> | 176 | D.S. Comisión de Instituciones e Interior, Nº 1/7, de 24 de marzo de 1999, pp. 19-47. VI Legislatura. Recuperable en: http://www.parlamento.euskadi.net/Centro de documentación/ documentos y dossiers/ Asuntos institucionales/Dossieres/ Autogobierno (abril 2002), pp. 226-242 . | 1178 |

LIBRO III
CAPÍTULO IV
ANTECEDENTES MÁS INMEDIATOS A LA PRESENTACIÓN
DE LA PROPUESTA POLÍTICA DE CONVIVENCIA (Primera Parte)

| Regesta | Doc. N° | Localización | Página |
|---|---------|--|--------|
| 1. PACTO DE ESTADO PP-PSOE | | | |
| 1.1. Pacto firmado en Madrid, el día 8 de diciembre de 2000, por el Secretario General del Partido Popular, Javier Arenas, y el Secretario General del PSOE, José Luis Rodríguez Zapatero, por el que se sientan las bases de una estrategia común para el País Vasco (reformas legislativas, política penitenciaria, cooperación internacional, movilización ciudadana e institucional, etc.). Nota.- El documento es conocido como <i>Pacto Antiterrorista</i> . | 177 | http://www.la-moncloa.es y http://www.pp.es/pp-opina/acuerdoantit.asp | 21 |
| 1.2. Nota de Prensa de Elkarri, de 13 de diciembre de 2000, sobre los interrogantes que plantea el denominado <i>Pacto Antiterrorista</i> , firmado en Madrid por el Partido Popular y el PSOE (8 de diciembre de 2000) y el riesgo de que resulte insignificante, irrelevante e intrascendente dicha iniciativa política. | 178 | http://www.elkarri.org | 24 |
| 2. EL PROCESO EXTERNO DE NORMALIZACIÓN Y PACIFICACIÓN | | | |
| 2.1. PARTIDOS DE ÁMBITO NACIONAL VASCO | | | |
| 2.1.1. Bases para un proceso de paz y de normalización política y un proyecto de marco jurídico-político para la construcción de Euskal Herria, aprobado por el Euskadi Buru Batzar del PNV. Bilbao, 30 de junio de 2000. Nota.- Por coincidir este texto con el Libro II, doc. núm. 121, pp. 103-108, no se transcribe. | - | Archivo del fondo de documentación de EAJ-PNV. Bilbao (Bizkaia) | 25 |
| 2.1.2. Propuesta de Eusko Alkartasuna (EA): <i>Hacia un nuevo marco jurídico-político en Euskal Herria</i> , de 9 de noviembre de 2000. Nota.- Por coincidir este texto con el Libro II, doc. núm. 123, pp. 115-124, no se transcribe. | - | http://www.euskoalkartasuna.es y http://www.gara.net/dokumentuak/idex.php | 25 |
| 2.1.3. Primera iniciativa de normalización política y pacificación de Euskal Herria presentada por Aralar, el 24 de noviembre de 2001, en base a una propuesta alcanzable de profundización democrática que sienta las bases de una solución verdadera al conflicto. Altsasu (Navarra), 24 de noviembre de 2001. Nota.- Por coincidir este texto con el Libro II, doc. núm. 125, pp. 136-144, no se transcribe. | | http://www.aralar.net | 25 |

| Regesta | Doc. N° | Localización | Página |
|--|---------|---|--------|
| 2.1.4. Acuerdo de bases políticas y programáticas para la colaboración entre EAJ-PNV y EA durante la Legislatura 2001-2005: <i>Por un proyecto abierto e integrador que genere ilusión</i> . Bilbao, 16 de marzo de 2001. | 179 | Archivo del fondo de documentación de EAJ-PNV. Bilbao (Bizkaia) | 26 |
| 2.1.5. Posición política de Batasuna, de 26 de enero de 2002, sobre <i>un escenario para la paz en Euskal Herria</i> , abogando por el derecho de autodeterminación para el conjunto del territorio vasco. Nota.- Dos meses después, el 16 de marzo de 2002, se presenta la iniciativa en la Asamblea de cargos electos de Ayuntamientos. (Udalbiltza Kursaal). | 180 | http://www.vascodocuteca.org/documentos | 34 |
| 2.1.6. Propuesta de Batasuna, de 27 de abril de 2002, para un acuerdo democrático nacional: <i>Construyendo Euskal Herria. Compromiso para el cambio</i> . | 181 | http://www.vascodocuteca.org/documentos | 37 |
| 2.1.7. Manifiesto suscrito por Eusko Alkartasuna, Abertzaleen Batasuna, Aralar, Batzarre y Zutik, titulado <i>Uniendo fuerzas, tendiendo puentes</i> con el objetivo, entre otros, de dar la oportunidad a la sociedad vasca para que exprese su opinión sobre el futuro político y conseguir que los Estados español y francés respeten esa opinión y todas sus consecuencias en un escenario de no violencia. San Sebastián, 25 de marzo de 2002. Nota.- Los partidos firmantes asumieron, en su día, el Acuerdo de Lizarra-Garazi, de 12 de septiembre de 1998. <i>Vid.</i> Libro I, doc. núm. 45, pp. 595-597). | 182 | http://www.aralar.net , http://www.euskoalkartasuna.org y http://www.vascodocuteca.org/documentos | 43 |
| 2.2. PARTIDOS ESTATALES | | | |
| 2.2.1. El giro vasquista del PSE-EE (PSOE): La doctrina del Tribunal Supremo de Canadá en el caso de Québec y el error de dejarse llevar en una coincidencia estratégica con la derecha estatal (Partido Popular) ante el engarce del problema vasco como cuestión de Estado. Bilbao, 23 de octubre de 2001. | 183 | En EGUIGUREN IMAZ, Jesús, <i>Los últimos españoles sin patria (y sin libertad) Escritos sobre un problema que no tiene solución (pero sí arreglo)</i> . Sevilla: Editorial CAMBIO, 2003, pp. 95-136. | 44 |
| 2.2.2. Posición de Izquierda Unida en relación a las posibilidades de desarrollo del Estatuto de Gernika: <i>Declaración de Espacio Alternativo</i> , 11 de julio de 2002. | 184 | http://www.izquierda-unida.es | 64 |
| 2.2.3. Propuesta de Ezker Batua/Izquierda Unida para la organización política y la convivencia en Euskadi: <i>El Federalismo de Libre Adhesión</i> . Bilbao, 3 de diciembre de 2002. Nota.- Aprobado por el Consejo Político de Euskadi de Ezker Batua/Izquierda Unida reunido en Bilbao, el 3 de diciembre de 2002, con 35 votos a favor, 3 en contra y 3 abstenciones. | 185 | http://www.ezkerbatua-izquierdaunida.org y http://www.ehu.es/sarrikosolidario/temas/conflicto_vasco/Federalismo%20libre%20adhesi%F3n.pdf | 65 |

| Regesta | Doc. Nº | Localización | Página |
|--|---------|--|--------|
| 2.3. ORGANIZACIONES EMPRESARIALES | | | |
| 2.3.1. Reflexiones del Círculo de Empresarios Vascos: El coste de la No España, Bilbao, 11 de septiembre de 2002. | 186 | El Correo Español-El Pueblo Vasco, Bilbao, 12 de septiembre de 2002. http://www.elcorreodigital.com/vizcaya y http://www.vascodocuteca.org/documentos | 73 |
| 2.3.2. Declaración institucional de Confebask, de 9 de octubre de 2002, sobre valoración crítica de la Propuesta de nuevo Estatuto político. Nota.- Aunque sistemáticamente los documentos relativos al análisis y valoración del nuevo Estatuto político se insertan en el CAPÍTULO V de esta obra, hemos considerado que, para lograr un tratamiento unitario del tema, puede resultar de utilidad recoger este documento aquí. | 187 | http://www.confebask.es/Castellano/NotasPrensa/2002/20021009-np.htm | 75 |
| 2.4. MOVIMIENTO SINDICAL | | | |
| 2.4.1. Apuntes para un proceso soberanista. Documento base aprobado por el Comité Nacional de ELA/STV, el 22 de abril de 2002. | 188 | http://www.ela-sindikatua.org | 78 |
| 2.4.2. Resolución de la Conferencia Sindical Internacional, de 18 de octubre de 2002, solicitando el reconocimiento de autodeterminación de los pueblos sin Estado en la construcción europea. | 189 | http://www.vascodocuteca.org/documentos | 83 |
| 2.5. MOVIMIENTOS SOCIALES | | | |
| 2.5.1. Llamada a la unidad de la Coordinadora de Gesto por la Paz de Euskal Herria a los partidos políticos sobre principios éticos y políticos básicos ante el problema de la violencia. Mayo de 2002. | 190 | http://www.vascodocuteca.org/documentos y http://www.gesto.org | 85 |
| 2.5.2. Ponencia sobre la actuación de Elkarri en el Estado a nivel social para dinamizar un espacio pro-diálogo. VI Asamblea General, de 17 de junio de 2002. | 191 | http://www.elkarri.org | 91 |
| 2.6. ETA | | | |
| 2.6.1. Comunicado de ETA, de 28 de octubre de 2001, criticando la actuación del Lehendakari, Juan José Ibarretxe Markuartu, por haber traicionado la causa independentista. | 192 | http://www.gara.net/dokumentuak y http://www.vascodocuteca.org/documentos | 93 |
| 2.6.2. Comunicado de ETA con motivo del Aberri Eguna. Marzo de 2002. | 193 | http://www.vascodocuteca.org/documentos | 96 |
| 2.7. EL ESTADO DE IDAHO (E.E.U.U.) | | | |
| Declaración Nº 114 del Senado y de la Cámara de Representantes del Estado de Idaho (EEUU), de 10 de marzo de 2002, a favor del cese de la violencia en Euskal Herria, del derecho de autodeterminación del pueblo vasco y de la apertura de un proceso de diálogo entre los Gobiernos francés y español y otros colectivos sociales a favor de la paz. | 194 | http://www.vascodocuteca.org/documentos | 98 |

3. PRÓRROGA UNILATERAL DEL CONCIERTO ECONÓMICO POR EL GOBIERNO CENTRAL

3.1. INICIATIVA GUBERNAMENTAL (PP)

- 3.1.1. Debate y Votación por el Pleno del Congreso de los Diputados, en sesión de 20 de diciembre de 2001, del Proyecto de Ley por la que se prorroga la vigencia del Concierto Económico en la Comunidad Autónoma del País Vasco aprobado por Ley 12/1981, de 13 de mayo. 195 D.S. Congreso de los Diputados, N° 132, de 20 de diciembre de 2001, pp. 6699-6716. VII Legislatura. Tramitación directa y en lectura única (N° expediente 121/000061). Recuperable en: <http://www.congreso.es> 100

Nota.- En enero del año 2002 correspondía renovar el Concierto Económico. Sin embargo, el periodo final de vigencia del Concierto Económico de 1981 (previsto para 20 años) coincidió con un periodo en el que, debido a los conflictos políticos de la década anterior, reinaba un clima de desconfianza mutua entre los representantes del Gobierno central, por un lado, y del Gobierno Vasco y de las Diputaciones Forales de Alava, Guipúzcoa y Bizkaia, por otro. A esta circunstancia se añadió la impugnación por vía jurisdiccional de algunos preceptos del Concierto Económico por diversas instituciones de la Unión Europea, en concreto, sobre incentivos fiscales a ciertas empresas (v. gr. Daewwo). Todo lo anterior, unido con algunos aspectos técnicos sobre los que había desacuerdo se tradujo en la prórroga unilateral del citado Concierto, contraviniendo así la conceptualización de la institución, que no es una mera *concesión político-administrativa*, sino un auténtico *pacto* entre las partes, es decir, un residuo del poder foral.

- 3.1.2. Debate y Votación por el Pleno del Senado, en sesión de 27 de diciembre de 2001, del Proyecto de Ley por el que se prorroga la vigencia del Concierto Económico con la Comunidad Autónoma del País Vasco aprobado por Ley 12/1981, de 13 de mayo. 196 D.S. Senado, N° 75, de 27 de diciembre de 2001, pp. 4356-4367. VII Legislatura. Se tramita procedimiento de urgencia (S.621/000049), (CD 121/000061). Recuperable en: <http://www.senado.es> 118

- 3.1.3. Ley 25/2001, de 27 de diciembre, por la que se prorroga la vigencia del Concierto Económico con la Comunidad Autónoma del País Vasco aprobado por Ley 12/1981, de 13 de mayo. 197 B.O.E., N° 313, de 31 de diciembre de 2001, p. 50.619. Recuperable en: <http://www.boe.es> 130

3.2. LA REACCIÓN DEL GOBIERNO VASCO Y LOS TERRITORIOS HISTÓRICOS

- 3.2.1. Acuerdo del Consejo del Gobierno Vasco, reunido en sesión extraordinaria celebrada en Vitoria-Gasteiz, el 31 de diciembre de 2001, con ocasión de la aprobación el 27 de noviembre de ese mismo año, de la prórroga unilateral del Concierto Económico de 1981 por el Gobierno central. 198 Archivo administrativo de Presidencia del Gobierno Vasco. Vitoria-Gasteiz. Reproducido en: *Gipuzkoa y el Estado: relaciones fiscales y tributarias (1696-2005)*. Estudio Introdutorio MONREAL ZIA, Gregorio; Edición, selección de textos, fuentes y bibliografía JIMENO ARANGUREN, Roldán; TAMAYO SALABERRIA, Virginia. San Sebastián: Diputación Foral de Gipuzkoa, 2005, pp. 715-720. 131

Nota.- Sobre el tema, *Vid. infra* la correspondencia entre el Ministerio de Administraciones Públicas y la Vicepresidencia del Gobierno Vasco, en concreto, docs. núms. 204-221, pp. 223-304.

| Regesta | Doc. Nº | Localización | Página |
|--|---------|---|--------|
| 3.2.2. Declaración institucional del Gobierno Vasco, leída por el Lehendakari Ibarretxe el 31 de diciembre de 2001, ante la prórroga unilateral de la Ley de Concierto Económico entre Euskadi y el Estado decidida por el Gobierno central. | 199 | Archivo administrativo de Presidencia del Gobierno Vasco. Vitoria-Gasteiz. Reproducido en: <i>Gipuzkoa y el Estado...</i> <i>op. cit.</i> , pp. 721-724. | 133 |
| 3.2.3. Debate y Votacion en la Comisión Especial para el seguimiento de la negociación del Concierto Económico, en sesión de 21 de diciembre de 2001, de la Proposición no de Norma formulada por los Grupos Nacionalistas Vascos y Eusko Alkartasuna en las Juntas Generales de Bizkaia relativa a la renovación del Concierto Económico. | 200 | ALONSO ARCE, Iñaki (edit.), <i>El Concierto Económico vasco. La renovación de 2002. Fuentes documentales</i> . Bilbao: Ad Concordiam, 2003, pp. 901-905. | 135 |
| 3.2.4. Proposición no de Norma formulada por los Grupos Nacionalistas Vascos y Eusko Alkartasuna en las Juntas Generales de Bizkaia relativa a la renovación del Concierto Económico, aprobada por la Comisión Especial para el seguimiento de la negociación del Concierto Económico, en sesión de 21 de diciembre de 2001. | 201 | B.O. Juntas Generales de Bizkaia, Nº 149 (c), de 10 de enero de 2002, pp. 1-2. Serie B: Información, control y dirección política. IV: Proposiciones no de Norma. Reproducida en ALONSO ARCE, Iñaki (edit.), <i>El Concierto Económico...</i> <i>op.cit.</i> , pp. 899-901. | 139 |
| 3.2.5. Debate y Votación por el Pleno de las Juntas Generales de la Diputación Foral de Álava de la Moción 5/2002, de 18 de febrero, sobre renovación del Concierto Económico. | 202 | Acta de las Juntas Generales de Álava, Nº 67, de 18 de febrero de 2002. Reproducida en ALONSO ARCE, Iñaki (edit.), <i>El Concierto Económico...</i> <i>op.cit.</i> , pp. 908-938. Recuperable en: http://www.jjgalava.es | 141 |
| 3.2.6. Publicación en el <i>Boletín Oficial del Territorio Histórico de Álava</i> de la Moción 5/2002, de 18 de febrero, sobre la renovación del Concierto Económico aprobada en sesión plenaria de las Juntas Generales de Álava del mismo día. | – | Suplemento al B.O. Territorio Histórico de Álava, Nº 26, 1 de marzo de 2002, p. 15. Reproducida en ALONSO ARCE, Iñaki (edit.), <i>El Concierto Económico...</i> <i>op. cit.</i> , pp. 908-938. Recuperable en: http://www.jjgalava.es | 177 |
| Nota.- El texto que se publica corresponde con el doc. núm. 202, pp. 175-176, razón por la que no se transcribe. | | | |

4. COMPARECENCIA DE LA VICEPRESIDENTA Y SECRETARIA DEL GOBIERNO VASCO EN LA COMISIÓN ESPECIAL DE AUTOGOBIERNO DEL PARLAMENTO VASCO

| | | | |
|--|-----|--|-----|
| 4.1. Intervención de la Vicepresidenta, Consejera de Hacienda y Administración Pública y Secretaria del Gobierno Vasco, Idoia Zenarruza Beldarrain, el día 30 de enero de 2002, a petición de la Comisión Especial de Autogobierno, de conformidad con la solicitud formulada por Jesús Eguiguren Imaz, Portavoz del Grupo Socialistas-Eusko Sozialistak, a fin de exponer la visión sobre la situación actual del desarrollo estatutario, problemas y posibilidades de llegar a un acuerdo con el Gobierno central. | 203 | D.S. Comisión Especial de Autogobierno del Parlamento Vasco, del día 30 de enero de 2003, pp. 3-47, VII Legislatura. Recuperable en: http://www.parlamento.euskadi.net | 203 |
|--|-----|--|-----|

| Regesta | Doc. N° | Localización | Página |
|--|---------|--|--------|
| 4.2. DOCUMENTACIÓN ADJUNTA ENTREGADA POR LA VICEPRESIDENTA Y SECRETARIA DEL GOBIERNO VASCO EN SU COMPARENCIA ANTE LA COMISIÓN ESPECIAL DE AUTOGOBIERNO EL DÍA 30 DE ENERO DE 2002 | | | |
| 4.2.1. Informe de la Vicepresidencia del Gobierno Vasco sobre prioridades de negociación de las transferencias pendientes, presentada en sede parlamentaria el 20 de octubre de 1995 y actualizado con la referencia de los Acuerdos alcanzados desde aquella fecha hasta el año 2001. | 204 | Archivo administrativo de Vicepresidencia del Gobierno Vasco. Vitoria-Gasteiz. | 223 |
| 4.2.2. Carta de la Vicepresidenta y Secretaria del Gobierno Vasco, Idoia Zenarruzabeitia Bel-darrain, de 10 de julio de 2000, al Ministro de Administraciones Públicas solicitando una reflexión urgente sobre la reiniciación del proceso de negociación transferencial, tomando de referencia el Informe de transferencias aprobado por el Parlamento Vasco en 1992. Nota.- Interesa destacar que no se había convocado una reunión de la Comisión Mixta de Transferencias, cuya convocatoria corresponde al Gobierno central, desde el 15 de noviembre de 1999. A pesar de los esfuerzos de diálogo institucional, el bloqueo del traspaso de transferencias iniciado a finales de 1999 se continúa hasta el momento de redactar estas líneas. | 205 | Archivo administrativo de Vicepresidencia del Gobierno Vasco. Vitoria-Gasteiz. Registro de salida N°103634, de 10 de julio de 2000. | 251 |
| 4.2.3. Carta del Ministro de Administraciones Públicas, Jesús Posada Moreno, de 27 de julio de 2000, a la Vicepresidenta y Secretaria del Gobierno Vasco, Idoia Zenarruzabeitia Bel-darrain, anunciándole que la situación política vasca puede repercutir en la fluidez del diálogo institucional. | 206 | Archivo administrativo de Vicepresidencia del Gobierno Vasco. Vitoria-Gasteiz. | 256 |
| 4.2.4. Oficio de la Vicepresidenta y Secretaria del Gobierno Vasco, Idoia Zenarruzabeitia Bel-darrain, de 16 de febrero de 2001, dirigido al Ministro de Administraciones Públicas, Jesús Posada Moreno, remitiendo el Acuerdo sobre Propuestas de Transferencias adoptado por el Gobierno Vasco en su reunión de 13 de febrero de 2001. | 207 | Archivo administrativo de Vicepresidencia del Gobierno Vasco. Vitoria-Gasteiz. Registro de salida N°1027832, de 16 de febrero de 2001. | 257 |
| 4.2.5. Acuerdo del Gobierno Vasco, en sesión del 13 de febrero de 2001, sobre Propuesta de Transferencia del Estado a la Comunidad Autónoma Vasca para su traslado al Gobierno central y a la Administración del Estado, instando su posicionamiento razonado sobre los contenidos y la apertura del proceso de negociación de la Comisión Mixta de Transferencias para el País Vasco (Exp. 200100260 A/0039). Nota.- La citada propuesta afecta a las funciones y servicios que aún gestiona el INEM, la Administración penitenciaria, autopistas en régimen de concesión y la investigación científica y técnica. | 208 | Archivo administrativo de Vicepresidencia del Gobierno Vasco. Vitoria-Gasteiz. Registro de salida N°1027828, de 16 de febrero de 2001. | 258 |

| Regesta | Doc. N° | Localización | Página |
|---|---------|---|--------|
| 4.2.6. Carta del Ministro de Administraciones Públicas, Jesús Posada Moreno, de 20 de Marzo de 2001, a la Vicepresidenta y Secretaria del Gobierno Vasco, Idoia Zenarruzabeitia Beldarrain, acusando recibo del envío del Acuerdo sobre Propuesta de Transferencias y dando traslado de las mismas a los Departamentos Ministeriales afectados por cada una de ellas, con objeto de emitir Informe al respecto y, a la vista de los mismos, establecer las posiciones razonadas de la Administración del Estado sobre cada una de las propuestas. | 209 | Archivo administrativo de Vicepresidencia del Gobierno Vasco. Vitoria-Gasteiz. | 265 |
| 4.2.7. Carta de la Vicepresidenta y Secretaria del Gobierno Vasco, Idoia Zenarruzabeitia Beldarrain, de 29 de marzo de 2001, al Ministro de Administraciones Públicas, Jesús Posada Moreno, acusando recibo de su escrito, de 20 de marzo de 2001, solicitando una inmediata reunión de la Comisión Mixta de Transferencias con el propósito de culminar los correspondientes acuerdos de traspasos. | 210 | Archivo administrativo de Vicepresidencia del Gobierno Vasco. Vitoria-Gasteiz. | 266 |
| 4.2.8. Carta del Ministro de Administraciones Públicas, Jesús Posada Moreno, a la Vicepresidenta y Secretaria del Gobierno Vasco, Idoia Zenarruzabeitia Beldarrain, de 27 de abril de 2001, acusando recibo de su carta de 13 de febrero de 2001 y reiterando la firme disposición de la Administración central y la suya propia de estudiar todos los asuntos planteados, a la espera de las comunicaciones de los distintos Departamentos Ministeriales. | 211 | Archivo administrativo de Vicepresidencia del Gobierno Vasco. Vitoria-Gasteiz. | 267 |
| 4.2.9. Carta del Secretario de Estado de Organización territorial del Estado, Gabriel Elorriaga Pizarik, de 3 de agosto de 2001, al Secretario General de Política institucional, Joseba Andoni Alcalde Amutxategi, y a la Vicepresidenta y Secretaria del Gobierno Vasco, Idoia Zenarruzabeitia Beldarrain, proponiendo una primera reunión para conciliar la lista de traspasos pendientes y fijar un calendario de trabajo. | 212 | Ministerio de Administraciones Públicas. Secretaría de Estado de Organización Territorial del Estado. Registro de Salida, N° 111, de 3 de agosto de 2001, y Registro de Entrada en Vicepresidencia del Gobierno Vasco N° 1152964, de 5 de septiembre de 2001. | 268 |
| 4.2.10. Acuerdo del Gobierno Vasco, en sesión de 31 de agosto de 2001, sobre Propuesta de constitución de una Comisión político-institucional de naturaleza bilateral especial entre el Ejecutivo autónomo y la Administración central para la negociación urgente del cumplimiento del actual pacto estatutario (Exp. 200101170 A/0374). | 213 | Archivo administrativo de Vicepresidencia del Gobierno Vasco. Vitoria-Gasteiz. | 269 |

| Regesta | Doc. N° | Localización | Página |
|---|---------|--|--------|
| 4.2.11. Carta del Ministro de Administraciones Públicas, Jesús Posada Moreno, de 4 de septiembre de 2001, al Lehendakari del Gobierno Vasco, Juan José Ibarretxe Markuartu, proponiendo una reunión con el objeto de analizar el contenido de la Ley General de Cooperación Autonómica y otros temas que considere oportuno. | 214 | Archivo administrativo de Presidencia del Gobierno Vasco. Vitoria-Gasteiz. Registro de entrada N° 2337, de 6 de septiembre de 2001. | 271 |
| 4.2.12. Carta del Ministro de Administraciones Públicas, Jesús Posada Moreno, de 10 de septiembre de 2001, a la Vicepresidenta y Secretaria del Gobierno Vasco, Idoia Zenarrutzabeitia Beldarrain, planteando la posibilidad de retomar los cauces ordinarios de diálogo sobre las materias pendientes de traspaso, con especial conexión con el Concierto Económico que ahora se está negociando. | 215 | Archivo administrativo de Vicepresidencia del Gobierno Vasco. Vitoria-Gasteiz. | 272 |
| 4.2.13. Carta del Secretario General de Política Institucional y Coordinación del Gobierno Vasco, Joseba A. Alcalde Amutxategi, de 18 de septiembre de 2001, al Secretario de Estado de Organización Territorial del Estado, acusando recibo de su carta de 3 de agosto de 2001, solicitando la constitución de la Comisión Política Bilateral acordada por el Gobierno Vasco en sesión de 31 de agosto de 2001. | 216 | Archivo administrativo de Vicepresidencia del Gobierno Vasco. Vitoria-Gasteiz. Registro de salida N° 1129932, de 18 de septiembre de 2001. | 273 |
| 4.2.14. Carta de la Vicepresidenta y Secretaria del Gobierno Vasco, Idoia Zenarrutzabeitia Beldarrain, de 18 de septiembre de 2001, al Ministro de Administraciones Públicas, Jesús Posada Moreno, acusando recibo de su carta de 10 de septiembre de 2001, solicitando se impulse la voluntad política en orden al desarrollo estatutario y sus potencialidades constituyendo al efecto una Comisión Política Bilateral al más alto nivel, tal como solicitó el Gobierno Vasco en su reunión de 31 de agosto de 2001. | 217 | Archivo administrativo de Vicepresidencia del Gobierno Vasco. Vitoria-Gasteiz. Registro de salida N° 1130571, de 19 de septiembre de 2001. | 275 |
| 4.2.15. Carta del Ministro de Administraciones Públicas, Jesús Posada Moreno, de 22 de octubre de 2001, a la Vicepresidenta y Secretaria del Gobierno Vasco, Idoia Zenarrutzabeitia Beldarrain, manifestando creer innecesario acudir a mecanismos extraordinarios para el diálogo de las transferencias pendientes y proponiendo el cauce ordinario (Ponencias Técnicas y las Comisiones Mixtas de Traspasos), al mismo tiempo que adjunta un Anexo en el que se repasa la situación actual en la que se encuentran las materias que en 1993 se incluyeron en el Acuerdo del Parlamento Vasco. | 218 | Archivo administrativo de Vicepresidencia del Gobierno Vasco. Vitoria-Gasteiz. Registro de entrada N° 1182580, de 24 de octubre de 2001. | 276 |

| Regesta | Doc. N° | Localización | Página |
|--|---------|---|--------|
| 4.2.16. Carta de la Vicepresidenta y Secretaria del Gobierno Vasco, Idoia Zenarrutzabeitia Beldarrain, de 24 de octubre de 2001, al Ministro de Administraciones Públicas, acusando recibo de su carta de 22 de octubre pasado y manifestando su profundo pesar al comprobar que el Ministerio realiza una lectura e interpretación restrictiva del desarrollo estatutario y manifestando su discrepancia respecto de los criterios que figuran en el Anexo de su carta. | 219 | Archivo administrativo de Vicepresidencia del Gobierno Vasco. Vitoria-Gasteiz. Registro de salida N° 1148264, de 24 de octubre de 2001. | 283 |
| 4.2.17. Carta de la Vicepresidenta y Secretaria del Gobierno Vasco, Idoia Zenarrutzabeitia Beldarrain, de 24 de enero de 2002, al Ministro de Administraciones Públicas, Jesús Posada Moreno, en contestación a su escrito de 4 de septiembre de 2001, en relación con la elaboración de la Ley General de Cooperación Autonómica, remitiendo una reflexión elaborada por los Servicios Técnicos del Gobierno Vasco. | 220 | Archivo administrativo de Vicepresidencia del Gobierno Vasco. Vitoria-Gasteiz. Registro de salida N° 2012631, de 24 de enero de 2002. | 286 |
| 4.2.18. Contestación elaborada por los Servicios Técnicos de la Vicepresidencia del Gobierno Vasco al cuestionario remitido por el Ministerio de Administraciones Públicas sobre una Ley General de Cooperación autonómica. (Sin fecha, pero de 24 de enero de 2002). | 221 | Archivo administrativo de Vicepresidencia del Gobierno Vasco. Vitoria-Gasteiz. | 288 |
| 4.2.19. Documento elaborado para su aportación a la Comisión de Autogobierno del Parlamento Vasco en la primera comparecencia de la Vicepresidenta y Secretaria del Gobierno Vasco, Idoia Zenarrutzabeitia Beldarrain, titulado <i>Consecuencias del incumplimiento del Pacto Estatutario. Un análisis de los negativos efectos económicos y sociales que el incumplimiento del Pacto Estatutario provoca en la sociedad vasca</i> (Sin fecha, pero de 30 de enero de 2002). | 222 | Archivo administrativo de Vicepresidencia del Gobierno Vasco. Vitoria-Gasteiz. | 305 |
| 4.2.20. Oficio del Director de la Secretaría del Gobierno y de relaciones con el Parlamento, Enrique Lucas Murillo de la Cueva, de 31 de enero de 2002, al Presidente del Parlamento Vasco adjuntado el Informe sobre transferencias elaborado por el Departamento de Presidencia, Régimen Jurídico y Desarrollo Autonómico del Gobierno Vasco. Vitoria-Gasteiz, enero de 1992. | 223 | Archivo administrativo de Presidencia, Régimen Jurídico y Desarrollo Autonómico del Gobierno Vasco. Vitoria-Gasteiz. Registro de salida N° 127, de 31 de enero de 1992. | 364 |

| Regesta | Doc. Nº | Localización | Página |
|---|---------|--|--------|
| 5. OTRAS COMPARENCIAS | | | |
| Nota.- Comparecieron ante la Comisión de Autogobierno, entre otros, diputados y senadores de la Legislatura constituyente (1977-1978), miembros de la Ponencia Redactora del Estatuto de Gernika y de la Asamblea de Parlamentarios Vascos (1978-1979), profesores de Universidad, representantes de instituciones preautonómicas, autonómicas, forales y municipales, de organizaciones empresariales, agentes políticos, sindicales, etc. | | | |
| 5.1. Comparecencia de Carlos Garaikoetxea Urri-za, exLehendakari del Gobierno Vasco, el 27 de febrero de 2002. | 224 | D.S. Comisión Especial de Autogobierno del Parlamento Vasco, de 27 de febrero de 2002, pp. 3-23. VII Legislatura. Recuperable en: http://www.parlamento.euskadi.net | 486 |
| 5.2. Comparecencia de Francisco Letamendia Belzunce, Profesor de la UPV/EHU y Diputado en las Cortes Constituyentes (1977-1979), el 27 de febrero de 2002. | 225 | D.S. Comisión Especial de Autogobierno del Parlamento Vasco, de 27 de febrero de 2002, pp. 23-37. VII Legislatura. Recuperable en: http://www.parlamento.euskadi.net | 506 |
| 5.3. Comparecencia de Juan Porres Azkona, jurista y ex Consejero de Presidencia del Gobierno Vasco, el 27 de febrero de 2002. | 226 | D.S. Comisión Especial de Autogobierno del Parlamento Vasco, de 27 de febrero de 2002, pp. 37-62. VII Legislatura. Recuperable en: http://www.parlamento.euskadi.net | 521 |
| 5.4. Comparecencia de Alberto Aguiriano Forniés, miembro de la Ponencia Redactora del Estatuto de Gernika (1979) y de la Asamblea de Parlamentarios Vascos, el 27 de febrero de 2002. | 227 | D.S. Comisión Especial de Autogobierno del Parlamento Vasco, de 27 de febrero de 2002, pp. 62-73. VII Legislatura. Recuperable en: http://www.parlamento.euskadi.net | 546 |
| 5.5. Comparecencia de Javier Caño Moreno, jurista y ex Consejero de Presidencia del Gobierno Vasco, profesor de la Universidad de Deusto, el 5 de marzo de 2002. | 228 | D.S. Comisión Especial de Autogobierno del Parlamento Vasco, de 5 de marzo de 2002, pp. 3-23. VII Legislatura. Recuperable en: http://www.parlamento.euskadi.net | 558 |
| 5.6. Comparecencia de José Ángel Cuerda Montoya, miembro de la Ponencia Redactora del Estatuto de Gernika y de la Asamblea de Parlamentarios Vascos y ex Alcalde de Vitoria-Gasteiz, el 5 de marzo de 2002. | 229 | D.S. Comisión Especial de Autogobierno del Parlamento Vasco, de 5 de marzo de 2002, pp. 23-36. VII Legislatura. Recuperable en: http://www.parlamento.euskadi.net | 579 |
| 5.7. Comparecencia de Juan María Ollora Otxoa de Aspuru, Senador y miembro de la Comisión PNV-Gobierno que negoció el Estatuto de Gernika en el Palacio de la Moncloa, el 5 de marzo de 2002. | 230 | D.S. Comisión Especial de Autogobierno del Parlamento Vasco, de 5 de marzo de 2002, pp. 37-45. VII Legislatura. Recuperable en: http://www.parlamento.euskadi.net | 593 |
| 5.8. Comparecencia de José Antonio Maturana Plaza, miembro de la Ponencia Redactora del Estatuto y de la Asamblea de Parlamentarios Vascos, Ex Consejero de Vivienda y Urbanismo en el Gobierno Vasco, el 5 de marzo de 2002. | 231 | D.S. Comisión Especial de Autogobierno del Parlamento Vasco, de 5 de marzo de 2002, pp. 45-57, VII Legislatura. Recuperable en: http://www.parlamento.euskadi.net | 602 |
| 5.9. Comparecencia de Rafael Arias Salgado, Ex Ministro del Gobierno de UCD y miembro de la Comisión PNV-Gobierno central que negoció el Estatuto de Gernika en el Palacio de la Moncloa, el 5 de marzo de 2002. | 232 | D.S. Comisión Especial de Autogobierno del Parlamento Vasco, de 5 de marzo de 2002. VII Legislatura. pp. 57-70. Recuperable en: http://www.parlamento.euskadi.net | 615 |

| Regesta | Doc. N° | Localización | Página |
|--|---------|--|--------|
| 5.10. Comparencia de Juan María Vidarte de Ugarte, Abogado, Senador en las Cortes Constituyentes (1977-1978), miembro de la Ponencia Redactora del Estatuto de Gernika y de la Asamblea de Parlamentarios Vascos, el 13 de marzo de 2002. | 233 | D.S. Comisión Especial de Autogobierno del Parlamento Vasco, de 13 de marzo de 2002, pp. 3-15. VII Legislatura. Recuperable en: http://www.parlamento.euskadi.net | 629 |
| 5.11. Comparencia de Marcos Vizcaya Retana, Diputado, miembro de la Ponencia Redactora del Estatuto de Gernika y de la Asamblea de Parlamentarios Vascos, el 13 de marzo de 2002. | 234 | D.S. Comisión Especial de Autogobierno, de 13 de marzo de 2002, pp. 15-27. VII Legislatura. Recuperable en: http://www.parlamento.euskadi.net | 642 |
| 5.12. Estudio y aprobación, en su caso, de la solicitud formulada por el Grupo Parlamentario Socialistas Vascos/Euskal Sozialistak de presentación de los siguientes informes: Informe del Gobierno Vasco sobre desarrollo estatutario; Informe del Gobierno central sobre el estado actual del desarrollo estatutario en el País Vasco, sus problemas y las posibilidades de llegar a un acuerdo con el Gobierno central, e Informe de la Letrada de la Comisión Especial de Autogobierno en el que se recojan todos los acuerdos adoptados por el Parlamento Vasco, desde la sesión plenaria del 1 de julio de 1993, que fijó las bases para alcanzar el pleno desarrollo del Estatutos. | 235 | D.S. Comisión Especial de Autogobierno del Parlamento Vasco, de 13 de marzo de 2002, pp. 27-29. VII Legislatura. Recuperable en: http://www.parlamento.euskadi.net | 654 |
| 5.13. Comparencia de Roberto Lertxundi Barañano, Médico, miembro de la Ponencia Redactora del Estatuto de Gernika, parlamentario autonómico por el Partido Comunista (1980-1981) y de Euskadiko Ezkerra (1984-1986), el 13 de marzo de 2002. | 236 | D.S. Comisión Especial de Autogobierno, de 13 de marzo de 2002, pp. 29-37. VII Legislatura. Recuperable en: http://www.parlamento.euskadi.net | 657 |
| 5.14. Comparencia de Emilio Guevara Saleta, Abogado, Ex Diputado General de Álva y miembro de la Comisión PNV-Gobierno central que negoció el Estatuto de Gernika en el Palacio de la Moncloa, el 13 de marzo de 2002. | 237 | D.S. Comisión Especial de Autogobierno del Parlamento Vasco, de 13 de marzo de 2002, pp. 38-63. VII Legislatura. Recuperable en: http://www.parlamento.euskadi.net | 666 |
| 5.15. Comparencia de Jaime Mayor Oreja, miembro de la Ponencia Redactora y de la Asamblea de Parlamentarios Vascos, Ministro de Interior en el Gobierno del Partido Popular, el 20 de marzo de 2002. | 238 | D.S. Comisión Especial de Autogobierno del Parlamento Vasco, de 20 de marzo de 2002, pp. 3-16. VII Legislatura. Recuperable en: http://www.parlamento.euskadi.net | 692 |
| 5.16. Comparencia de Mario Fernández Pelaz, Abogado, Profesor universitario, ex Vicelehendakari del Gobierno Vasco, el 20 de marzo de 2002. | 239 | D.S. Comisión Especial de Autogobierno, de 20 de marzo de 2002, pp. 16-29. VII Legislatura. Recuperable en: http://www.parlamento.euskadi.net | 705 |
| 5.17. Comparencia de José Pedro Pérez Llorca, miembro de la Comisión PNV-Gobierno que negoció el Estatuto de Gernika en el Palacio de la Moncloa y Ministro del Gobierno de UCD, el 20 de marzo de 2002. | 240 | D.S. Comisión Especial de Autogobierno del Parlamento Vasco, de 20 de marzo de 2002, pp. 29-40. VII Legislatura. Recuperable en: http://www.parlamento.euskadi.net | 719 |

| Regesta | Doc. N° | Localización | Página |
|--|---------|--|--------|
| 5.18. Comparencia de Gregorio Monreal Zia, Catedrático de Historia del Derecho de la Universidad Pública de Navarra/Nafarroako Unibertsitate Publikoa, Senador en las Cortes Constituyentes (1977-1978) por el Frente Autonómico (PNV-PSOE-ESEI) miembro de la Ponencia Redactora del Estatuto de Gernika y de la Asamblea de Parlamentarios Vascos, el 20 de marzo de 2002. | 241 | D.S. Comisión Especial de Autogobierno del Parlamento Vasco, de 20 de marzo de 2002, pp. 40-56. VII Legislatura. Recuperable en: http://www.parlamento.euskadi.net | 730 |
| 5.19. Comparencia de Juan Echevarría Gangoiti, miembro de la Ponencia Redactora del Estatuto de Gernika y de la Asamblea de Parlamentarios Vascos, el 20 de marzo de 2002. | 242 | D.S. Comisión Especial de Autogobierno del Parlamento Vasco, de 20 de marzo de 2002, pp. 56-79. VII Legislatura. Recuperable en: http://www.parlamento.euskadi.net | 746 |
| 5.20. Comparencia de Imanol Zubero Beascochea, Profesor de Sociología de la UPV/EHU, el 10 de abril de 2002. | 243 | D.S. Comisión Especial de Autogobierno del Parlamento Vasco, de 10 de abril de 2002, pp. 3-20. VII Legislatura. Recuperable en: http://parlamento.euskadi.net | 769 |
| 5.21. Comparencia de Gurutz Jáuregui Bereciartu, Catedrático de Derecho Constitucional de la UPV/EHU, el 10 de abril de 2002. | 244 | D.S. Comisión Especial de Autogobierno del Parlamento Vasco, de 10 de abril de 2002, pp. 20-35. VII Legislatura. Recuperable en: http://www.parlamento.euskadi.net | 787 |
| 5.22. Comparencia de Ramón Zallo Elgezabal, Catedrático de comunicación audiovisual de la UPV/EHU, el 17 de abril de 2002. | 245 | D.S. Comisión Especial de Autogobierno del Parlamento Vasco, de 17 de abril de 2002, pp. 3-18. VII Legislatura. Recuperable en: http://www.parlamento.euskadi.net | 802 |
| 5.23. Comparencia de Marc Carrillo López, Catedrático de Derecho Constitucional de la Universidad Pompeu Fabra de Barcelona, el 17 de abril de 2002. | 246 | D.S. Comisión Especial de Autogobierno del Parlamento Vasco, de 17 de abril de 2002, pp. 18-36. VII Legislatura. Recuperable en: http://www.parlamento.euskadi.net | 818 |
| 5.24. Comparencia de Pedro Ibarra Güell, Catedrático de Ciencia Política de la UPV/EHU, el 17 de abril de 2002. | 247 | D.S. Comisión Especial de Autogobierno del Parlamento Vasco, de 17 de abril de 2002, pp. 36-50. VII Legislatura. Recuperable en: http://www.parlamento.euskadi.net | 836 |

LIBRO IV
CAPÍTULO IV
ANTECEDENTES MÁS INMEDIATOS A LA PRESENTACIÓN
DE LA PROPUESTA POLÍTICA DE CONVIVENCIA (Continuación)

| Regesta | Doc. Nº | Localización | Página |
|--|---------|--|--------|
| 5. OTRAS COMPARENCIAS (continuación) | | | |
| 5.25. Comparencia de Luis Carlos Rejón, Diputado en el Congreso, el 2 de mayo de 2002. | 248 | D.S. Comisión Especial de Autogobierno del Parlamento Vasco, de 2 de mayo de 2002, pp. 3-19. VII Legislatura. Recuperable en: http://www.parlamento.euskadi.net | 17 |
| 5.26. Comparencia de José Manuel Castells Arteché, Catedrático de Derecho Administrativo de la UPV/EHU, el 2 de mayo de 2002. | 249 | D.S. Comisión Especial de Autogobierno, de 2 de mayo de 2002, pp. 20-31. VII Legislatura. Recuperable en: http://www.parlamento.euskadi.net | 34 |
| 5.27. Comparencia de Txomin Ziluaga, Profesor de Sociología de la UPV/EHU y miembro de la Mesa Nacional de Herri Batasuna, el 2 de mayo de 2002. | 250 | D.S. Comisión Especial de Autogobierno del Parlamento Vasco, de 2 de mayo de 2002, pp. 32-41. VII Legislatura. Recuperable en: http://www.parlamento.euskadi.net | 46 |
| 5.28. Comparencia de Miguel Ángel García Herrera, Catedrático de Derecho Constitucional y Director del Departamento de Derecho Constitucional e Historia del Pensamiento Político de la UPV/EHU, el 8 de mayo de 2002. | 251 | D.S. Comisión Especial de Autogobierno, de 8 de mayo de 2002, pp. 3-23. VII Legislatura. Recuperable en: http://www.parlamento.euskadi.net | 56 |
| 5.29. Comparencia de Iñaki Lasagabaster Herrarte, Catedrático de Derecho Administrativo y Director del Departamento de Derecho Constitucional y Administrativo de la UPV/EHU, el 8 de mayo de 2002. | 252 | D.S. Comisión Especial de Autogobierno del Parlamento Vasco, de 8 de mayo de 2002, pp. 23-38. VII Legislatura. Recuperable en: http://www.parlamento.euskadi.net | 77 |
| 5.30. Comparencia de Tomás Urzainki Mina, Abogado e historiador, el 8 de mayo de 2002. | 253 | D.S. Comisión Especial de Autogobierno del Parlamento Vasco, de 8 de mayo de 2002, pp. 38-53. VII Legislatura. Recuperable en: http://www.parlamento.euskadi.net | 91 |
| 5.31. Comparencia de Jon Arrieta Alberdi, Profesor Titular de Historia del Derecho de la UPV/EHU, el 8 de mayo de 2002. | 254 | D.S. Comisión Especial de Autogobierno, de 8 de mayo de 2002, pp. 53-74. VII Legislatura. Recuperable en: http://www.parlamento.euskadi.net | 107 |
| 5.32. Comparencia de Jaime Pastor Verdú, Profesor del Departamento de Ciencia Política de la UNED, el 8 de mayo de 2002. | 255 | D.S. Comisión Especial de Autogobierno del Parlamento Vasco, de 8 de mayo de 2002, pp. 74-91. VII Legislatura. Recuperable en: http://www.parlamento.euskadi.net | 129 |
| 5.33. Comparencia de Román Knörr Borrás, Presidente de Confebask y en representación de ADEGI en Gipuzkoa, CEBEK en Bizkaia y SEA en Álava, el 15 de mayo de 2002. | 256 | D.S. Comisión Especial de Autogobierno, de 15 de mayo de 2002, pp. 3-14. VII Legislatura. Recuperable en: http://www.parlamento.euskadi.net | 146 |
| 5.34. Comparencia de Alberto Oliart, miembro de la Comisión PNV-Gobierno que negoció el Estatuto de Gernika en el Palacio de la Moncloa y Ministro del Gobierno de UCD, el 15 de mayo de 2002. | 257 | D.S. Comisión Especial de Autogobierno, de 15 de mayo de 2002, pp. 14-21. VII Legislatura. Recuperable en: http://www.parlamento.euskadi.net | 158 |

| Regesta | Doc. Nº | Localización | Página |
|--|---------|---|--------|
| 5.35. Comparencia de Antonio Mendizabal Etxabe, Profesor de Economía Aplicada de la UPV/EHU, el 15 de mayo de 2002. | 258 | D.S. Comisión Especial de Autogobierno del Parlamento Vasco, de 15 de mayo de 2002, pp. 21-32. VII Legislatura. Recuperable en: http://www.parlamento.euskadi.net | 165 |
| 5.36. Comparencia de Adolfo Araiz Flamarique, Abogado, el 15 de mayo de 2002. | 259 | D.S. Comisión Especial de Autogobierno del Parlamento Vasco, de 15 de mayo de 2002, pp. 32-48. VII Legislatura. Recuperable en: http://www.parlamento.euskadi.net | 176 |
| 5.37. Estudio y aprobación, en su caso, de la propuesta de la Presidencia de la Comisión Especial sobre Autogobierno para la creación de una Ponencia en el seno de la misma. | 260 | D.S. Comisión Especial de Autogobierno del Parlamento Vasco, de 21 de mayo de 2002, pp. 3-5. VII Legislatura. Recuperable en: http://www.parlamento.euskadi.net | 192 |
| 5.38. Comparencia de Karmelo Sainz de la Maza Arrola, como Presidente de EUDEL y en representación de su Comisión Ejecutiva, el 21 de mayo de 2002. | 261 | D.S. Comisión Especial de Autogobierno del Parlamento Vasco, de 21 de mayo de 2002, pp. 5-15. VII Legislatura. Recuperable en: http://www.parlamento.euskadi.net | 195 |
| 5.39. Comparencia de Miguel Herrero y Rodríguez de Miñón, miembro de la Ponencia redactora de la Constitución de 1978; autor de varios trabajos y artículos de opinión sobre la actualización de los derechos históricos, la resolución del conflicto vasco y el modelo de organización territorial del Estado, el 21 de mayo de 2002. | 262 | D.S. Comisión Especial de Autogobierno del Parlamento Vasco, de 21 de mayo de 2002 pp. 16-38. VII Legislatura. Recuperable en: http://www.parlamento.euskadi.net | 205 |
| 5.40. Comparencia de Pedro Portilla Moraza, Presidente de la Asociación Uda-Trebiño, el 21 de mayo de 2002. | 263 | D.S. Comisión Especial de Autogobierno del Parlamento Vasco, de 21 de mayo de 2002, pp. 38-51. VII Legislatura. Recuperable en: http://www.parlamento.euskadi.net | 228 |
| 5.41. Comparencia de José María Benegas Haddad, Diputado en la Legislatura Constituyente (1977-1978), miembro de la Ponencia Redactora del Estatuto de Gernika y de la Asamblea de Parlamentarios Vascos, el 29 de mayo de 2002. | 264 | D.S. Comisión Especial de Autogobierno del Parlamento Vasco, de 29 de mayo de 2002, pp. 3-21. VII Legislatura. Recuperable en: http://www.parlamento.euskadi.net | 241 |
| 5.42. Comparencia de Xabier Arzalluz Antia, Diputado en el Congreso en la Legislatura Constituyente (1977-1979), miembro de la Ponencia Redactora del Estatuto de Gernika y de la Asamblea de Parlamentarios Vascos, el 29 de mayo de 2002. | 265 | D.S. Comisión Especial de Autogobierno del Parlamento Vasco, de 29 de mayo de 2002, pp. 21-41. VII Legislatura. Recuperable en: http://www.parlamento.euskadi.net | 260 |
| 5.43. Comparencia de Ramón Rabanera Ribacova, Diputado General de Álava, el 29 de mayo de 2002. | 266 | D.S. Comisión Especial de Autogobierno del Parlamento Vasco, de 29 de mayo de 2002, pp. 41-55. VII Legislatura. Recuperable en: http://www.parlamento.euskadi.net | 280 |
| 5.44. Comparencia José María Vizcaíno Manterola, Presidente del Círculo de Empresarios Vascos, el 29 de mayo de 2002. | 267 | D.S. Comisión Especial de Autogobierno del Parlamento Vasco, de 29 de mayo de 2002, pp. 55-73. VII Legislatura. Recuperable en: http://www.parlamento.euskadi.net | 294 |

| Regesta | Doc. N° | Localización | Página |
|---|---------|---|--------|
| 5.45. Comparencia de Josu Bergara Etxebarria, Diputado General de Bizkaia, el 5 de junio de 2002. | 268 | D.S. Comisión Especial de Autogobierno del Parlamento Vasco, de 5 y 6 de junio de 2002, pp. 3-15. VII Legislatura. Recuperable en: http://www.parlamento.euskadi.net | 312 |
| 5.46. Comparencia de Pascal Gómez Pérez de Zuazagoitia, Presidente de Ajobask/Asociación de jóvenes empresarios vascos, el 5 de junio de 2002. | 269 | D.S. Comisión Especial de Autogobierno del Parlamento Vasco, de 5 y 6 de junio de 2002, pp. 15-24. VII Legislatura. Recuperable en: http://www.parlamento.euskadi.net | 325 |
| 5.47. Comparencia de Iñaki Azkuna Urreta, Alcalde de Bilbao, el 5 de junio de 2002. | 270 | D.S. Comisión Especial de Autogobierno del Parlamento Vasco, de 5 y 6 de junio de 2002, pp. 24-32. VII Legislatura. Recuperable en: http://www.parlamento.euskadi.net | 334 |
| 5.48. Comparencia de Josu Onaindi Buruaga, Secretario General de la Confederación Sindical de Comisiones Obreras de Euskadi (CC.OO.), el 5 de junio de 2002. | 271 | D.S. Comisión Especial de Autogobierno del Parlamento Vasco, de 5 y 6 de junio de 2002, pp.33-43. VII Legislatura. Recuperable en: http://www.parlamento.euskadi.net | 343 |
| 5.49. Comparencia de Alfonso Alonso Aranegui, Alcalde de Vitoria, el 5 de junio de 2002. | 272 | D.S. Comisión Especial de Autogobierno del Parlamento Vasco, de 5 y 6 de junio de 2002, pp. 43-50. VII Legislatura. Recuperable en: http://www.parlamento.euskadi.net | 354 |
| 5.50. Comparencia de Román Sudupe Olaizola, Diputado General de Gipuzkoa, el 12 de junio de 2002. | 273 | D.S. Comisión Especial de Autogobierno del Parlamento Vasco, de 12 y 13 de junio de 2002, pp. 3-18. VII Legislatura. Recuperable en: http://www.parlamento.euskadi.net | 361 |
| 5.51. Comparencia de Kepa Landa, Abogado, el 12 de junio de 2002. | 274 | D.S. Comisión Especial de Autogobierno del Parlamento Vasco, de 12 y 13 de junio de 2002, pp. 18-28. VII Legislatura. Recuperable en: http://www.parlamento.euskadi.net | 377 |
| 5.52. Comparencia de Jon Jauregi Bereziartua, Presidente de Udalbiltza y Alcalde de Beasain, el 12 de junio de 2002. | 275 | D.S. Comisión Especial de Autogobierno del Parlamento Vasco, de 12 y 13 de junio de 2002, pp. 29-39. VII Legislatura. Recuperable en: http://www.parlamento.euskadi.net | 387 |
| 5.53. Comparencia de Rafael Díez Usabiaga, Secretario General de LAB (Sindicato Langile Abertzaleen Batzordeak/Asociación de trabajadores nacionalistas), el 12 de junio de 2002. | 276 | D.S. Comisión Especial de Autogobierno del Parlamento Vasco, de 12 y 13 de junio de 2002, pp. 39-54. VII Legislatura. Recuperable en: http://www.parlamento.euskadi.net | 398 |
| 5.54. Comparencia de Richard Irazusta, Portavoz de Abertzaleen Batasuna, el 12 de junio de 2002. | 277 | D.S. Comisión Especial de Autogobierno del Parlamento Vasco, de 12 y 13 de junio de 2002, pp. 54-65. VII Legislatura. Recuperable en: http://www.parlamento.euskadi.net | 413 |
| 5.55. Comparencia de Dámaso Casado Cuevas, Secretario General del Sindicato Unión General de Trabajadores de Euskadi (UGT), el 13 de junio de 2002. | 278 | D.S. Comisión Especial de Autogobierno del Parlamento Vasco, de 12 y 13 de junio de 2002, pp. 65-74. VII Legislatura. Recuperable en: http://www.parlamento.euskadi.net | 424 |
| 5.56. Comparencia de Xabier Larralde, Concejal de Baiona por Batasuna y miembro de Udalbiltza, el 13 de junio de 2002. | 279 | D.S. Comisión Especial de Autogobierno del Parlamento Vasco, de 12 y 13 de junio de 2002, pp. 74-89. VII Legislatura. Recuperable en: http://www.parlamento.euskadi.net | 434 |

| Regesta | Doc. Nº | Localización | Página |
|--|---------|--|--------|
| 5.57. Comparecencia de Loren Arkotxa, Alcalde de Ondarroa y Presidente de Udalbiltza, el 13 de junio de 2002. | 280 | D.S. Comisión Especial de Autogobierno del Parlamento Vasco, de 12 y 13 de junio de 2002, pp. 89-96. VII Legislatura. Recuperable en: http://parlamento.euskadi.net | 449 |
| 5.58. Comparecencia de José Elorrieta Aurrekoetxea, Secretario General de ELA-STV (Eusko Langileen Alkartasuna/ Solidaridad de Trabajadores Vascos), el 13 de junio de 2002. | 281 | D.S. Comisión Especial de Autogobierno del Parlamento Vasco, de 12 y 13 de junio de 2002, pp. 97-106. VII Legislatura. Recuperable en: http://www.parlamento.euskadi.net | 457 |

6. TRÁMITE DE COMISIÓN Y PONENCIA ESPECIAL DE AUTOGOBIERNO

| | | | |
|---|-----|---|-----|
| 6.1. Informe elaborado por los partidos políticos que integran el Gobierno Vasco de coalición (PNV-EA y EB), aprobado el día 9 de julio de 2002, en el marco de la Ponencia creada en el seno de la Comisión Especial de Autogobierno. | 282 | Habida cuenta de que las sesiones de la Ponencia son secretas, el texto recuperable en: http://www.izquierda-unida.es y http://www.profesionalespcm.org/docmili/IUEUSKADI.html | 467 |
| 6.2. Dictamen elaborado por la Comisión Especial de Autogobierno de 10 de julio de 2002. | 283 | B.O. Parlamento Vasco, Nº 55, de 19 de julio de 2002, pp. 5236-5281. VII Legislatura. Recuperable en: http://www.parlamento.euskadi.net | 475 |
| 6.3. Debate y Votación por el Pleno del Parlamento Vasco, en sesión celebrada el día 12 de julio de 2002, del Dictamen elaborado por la Comisión Especial de Autogobierno, en el que se retoma la Declaración institucional de 15 de febrero de 1990 sobre autodeterminación y se opta por la Propuesta de reformar el Estatuto de Gernika de 1979. | 284 | D.S. Parlamento Vasco, Nº 40, de 12 de julio de 2002. VII Legislatura. Recuperable en: http://www.parlamento.euskadi.net | 520 |
| 6.4. Resolución de la Presidencia del Parlamento Vasco, de 12 de julio de 2002, ordenando la publicación del Acuerdo del Pleno de ese mismo día de aprobar el Dictamen elaborado por la Comisión Especial de Autogobierno y ordenando la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento Vasco. | – | B.O. Parlamento Vasco, Nº 55, de 19 de julio de 2002, p. 5236. VII Legislatura. Recuperable en: http://www.parlamento.euskadi.net | 586 |

Nota.- El texto que se publica corresponde con el doc. núm. 283, pp. 475-519, razón por lo que no se transcribe.

7. LA POLITIZACIÓN DE LA JUSTICIA

| | | | |
|--|-----|--|-----|
| 7.1. Ley Orgánica 6/2002, de 27 de junio, de Partidos Políticos, creada <i>ad hoc</i> para declarar ilegal a Batasuna. | 285 | B.O. Estado, Nº 154, de 28 de mayo de 2002, pp. 23600-23607. Recuperable en: http://www.boe.es Para un estudio de la aprobación y aplicación de la cita Ley, <i>vid.</i> http://premium.vlex.com/actualidad/especiales/Aprobación-aplicación-Ley-Partidos . | 587 |
|--|-----|--|-----|

| Regesta | Doc. N° | Localización | Página |
|---|---------|---|--------|
| 7.2. Manifiesto suscrito, el 17 de junio de 2002, por más de mil cargos electos del Partido Nacionalista Vasco, Eusko Alkartasuna e Izquierda Unida en las dos Comunidades Autónomas constituidas en el ámbito de Vasconia, considerando la Ley de Partidos Políticos un ataque directo a la libertad ideológica y una agresión sin precedentes al pluralismo político, con el objetivo de dejar sin representación a una parte importante de la sociedad vasca y buscar la desestabilización política de Euskal Herria. | 286 | http://www.eaj-pnv.com/documentos | 595 |
| 7.3. Sentencia del Tribunal Constitucional, de 12 de marzo de 2003, desestimando el recurso de inconstitucionalidad presentado por el Gobierno Vasco, con fecha 22 de septiembre de 2002, sobre algunos artículos de la Ley Orgánica 6/2002, de 27 de junio, de Partidos Políticos. Nota.- La presentación del recurso tuvo entrada en el Tribunal Constitucional un par de semanas después de que fracasara la propuesta del Gobierno Vasco para que fuera el Parlamento Vasco el que recurriera el texto legal ante el órgano jurisdiccional, dada la postura de Batasuna. | 287 | B.O. Estado, N° 63, de 3 de marzo de 2003, pp. 95-128. Recuperable en: http://www.boe.es | 596 |
| 7.4. Carta pastoral de los Obispos de Bilbao, San Sebastián y Vitoria, de 29 de mayo de 2002, titulada <i>Preparar la Paz</i> , indicando que mientras los modelos políticos respeten los derechos humanos y se implanten y mantengan dentro de cauces pacíficos y democráticos, la Iglesia no puede ni sancionarlos como exigencia de la ética ni excluirlos en nombre de ésta. | 288 | <i>El Correo Español-El Pueblo Vasco</i> , Bibao, 30 de mayo de 2002. Recuperable en: http://www.elizagipuzkoa.org/ y http://www.foroermua.com | 629 |
| 7.5. Comunicado leído por el Ministro Portavoz del Gobierno central, Pío Cabanillas, en el Palacio de la Moncloa, tras la reunión del Consejo de Ministros de 31 de mayo de 2002, en relación con la Pastoral de los Obispos vascos. | 289 | http://www.la-moncloa.es | 634 |
| 7.6. Nota de prensa de la Oficina de Información de la Conferencia Episcopal Española comunicando que la Carta Pastoral de los Obispos vascos, de 31 de mayo de 2002, es de su exclusiva responsabilidad. | 290 | http://www.conferenciaepiscopal.es http://www.archimadrid.es/actividades | 635 |
| 7.7. Manifiesto titulado <i>Iglesia Vasca y Euskal Herria</i> , firmado por 358 sacerdotes y religiosos de las cinco diócesis de Euskal Herria [Bayona (Francia), Bilbao, Pamplona-Tudela, San Sebastián y Vitoria], el 1 de junio de 2002. | 291 | http://www.atrio.org/D020602CARTA350.htm | 635 |
| 7.8. Nota del Comité Ejecutivo de la Conferencia Episcopal Española, reunido en Madrid en sesión ordinaria el 6 de junio de 2002, para reflexionar sobre los acontecimientos acaecidos a raíz de la publicación de la Carta Pastoral de los Obispos vascos, de 29 de mayo de 2002, titulada <i>Preparar la Paz</i> . Nota.- La Santa Sede se abstuvo, según declaró el Subdirector de la Sala de Prensa del Vaticano, el padre Ciro Benedettini, el 2 de junio de 2002, de tomar posición oficial <i>por el momento</i> sobre la citada Carta Pastoral, y con posterioridad no se pronunció a este respecto. | 292 | http://www.archimadrid.es | 638 |

| Regesta | Doc. N° | Localización | Página |
|---|---------|--|--------|
| <p>7.9. Proposición no de Ley presentada por Eusko Alkartasuna (EA) integrante del Grupo Parlamentario Mixto del Congreso de los Diputados, para la derogación de la Ley Orgánica 6/2002, de 27 de junio, de Partidos Políticos.</p> <p>Nota.- La iniciativa de EA fue rechazada por el Pleno del Congreso de los Diputados, en sesión de 6 de octubre de 2004, con los votos en contra de PSOE, PP y Coalición Canaria.</p> | 293 | B.O. Cortes Generales. Congreso de los Diputados, Serie D, N° 65, de 10 de septiembre de 2004. Recuperable en: http://www.congreso.es | 639 |
| <p>7.10. Debate y Votación por el Pleno del Congreso de los Diputados, en sesión de 5 de octubre de 2004, de la proposición no de Ley, presentada por Eusko Alkartasuna, integrante del Grupo Parlamentario Mixto para la derogación de la Ley Orgánica 6/2002, de 27 de junio, de Partidos Políticos.</p> <p>Nota.- La Proposición de Ley presentada por Eusko Alkartasuna dió el siguiente resultado: votos emitidos, 311; a favor, 30; en contra, 281.</p> | 294 | D.S. Cortes Generales, N° 87, de 5 de octubre de 2004, pp. 1614-1626. Recuperable en: http://www.congreso.es | 641 |
| <p>7.11. Debate y Votación por el Pleno del Congreso de los Diputados en sesión plenaria extraordinaria, celebrada el 26 de agosto de 2002, de la Propuesta de Resolución de los Grupos Parlamentarios Popular y Socialista, por la que se insta al Gobierno central a que solicite la ilegalización de Herri Batasuna, Euskal Herritarrok y Batasuna, de conformidad con la Ley 6/2002, de 27 de junio, de Partidos Políticos.</p> | 295 | D.S. Cortes Generales, N° 182, de 26 de agosto de 2002. Recuperable en: http://www.congreso.es | 654 |
| <p>7.12. Documento de la Comisión Permanente de Izquierda Unida ante la Ley Orgánica 6/2002, de 27 de junio, de Partidos Políticos. Propuestas alternativas. Madrid, 22 de agosto de 2002.</p> | 296 | http://www.izquierda-unida.es/iualdia/2002/agosto/23/cp22.htm | 677 |

8. ILEGALIZACION DE BATASUNA

| | | | |
|---|-----|---|-----|
| <p>8.1. Informe de la Abogacía del Estado, de 12 de agosto de 2002, sobre los requisitos exigidos para la iniciación del procedimiento judicial de declaración de ilegalidad de los partidos políticos que, a su juicio, conforman el <i>entramado batasuna</i> en los términos previstos en la Ley Orgánica 6/2002, de 27 de junio, de Partidos Políticos.</p> | 297 | http://www.el-mundo.es/nacional/batasuna24.doc | 682 |
| <p>8.2. Demanda interpuesta por el Fiscal General del Estado, el 2 de septiembre de 2002, ante la Sala Especial del Tribunal Supremo, regulada en el artículo 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, solicitando la declaración de ilegalidad de los partidos políticos Herri Batasuna (HB), Euskal Herritarrok (EH) y</p> | 298 | http://www.foroermua.es | 695 |

| Regesta | Doc. N° | Localización | Página |
|--|---------|---|--------|
| Batasuna y que ordene la cancelación de las inscripciones en el Registro de Partidos Políticos, con fundamento en lo previsto en los arts. 10 y siguientes de la Ley Orgánica 6/2002, de 27 de junio, de Partidos Políticos. | | | |
| 8.3. Sentencia de la Sala Especial del Tribunal Supremo, de 27 de marzo de 2003, procesos acumulados N° 6/2002 y 7/2002, seguidos a instancia de la Abogacía del Estado y del Ministerio Fiscal, sobre ilegalización de los partidos políticos Herri Batasuna, Euskal Herritarrok y Batasuna. | 299 | http://www.tribunalsupremo.es Nota.- Toda la documentación relacionada con la ilegalización del nacionalismo rupturista, así como la referencia a los Convenios Internacionales y Convenios europeos sobre derechos civiles y políticos, la Jurisprudencia europea relativa a la disolución de formaciones políticas y ejecución de la Sentencia del Tribunal Supremo de ilegalización de Herri Batasuna, Euskal Herritarrok y Batasuna puede consultarse en el <i>Dossier</i> que sobre el tema ha elaborado el diario donostiarra <i>Gara</i> , recuperable en: http://www.gara.net/dosierrak/euskalgatazka/ileg-batasuna/index.htm | 726 |
| 8.4. Auto de la Sala Especial del artículo 61 LOPJ del Tribunal Supremo, de 24 de abril de 2003, dictado en ejecución de la Sentencia de 27 de marzo de 2003, acordando la disolución del Grupo Parlamentario Socialista Abertzaleak y el paso de sus parlamentarios al Grupo Mixto, como consecuencia de la ilegalidad de los partidos políticos Herri Batasuna, Euskal Herritarrok y Batasuna y su correspondiente disolución. | 300 | http://www.tribunalsupremo.es | 845 |
| 8.5. Resolución de los Ministros de Justicia e Interior de la Unión Europea para incluir a Batasuna en la lista pública de organizaciones terroristas. Bruselas, 5 de junio de 2003. Nota.- La decisión fue adoptada por unanimidad de los quince países miembros de la Unión Europea y por los otros diez países de próxima incorporación. | 301 | http://europa.eu.int/documents/index_es.htm ; http://www.europa.net y http://www.vascodocuteca.org/documentos | 850 |
| 8.6. Sentencia del Tribunal Constitucional, de 16 de enero de 2004, confirmando la constitucionalidad de la disolución de Herri Batasuna (HB), Euskal Herritarrok y Batasuna. Nota.- El 18 de febrero de 2005, los partidos integrantes del Gobierno Vasco tripartito (PNV-EA-IU/EB), aprobaron en el Parlamento Vasco una moción instando al Gobierno central a suspender la aplicación de la Ley Orgánica 6/2002, de 27 de mayo, de Partidos Políticos para que las elecciones de autonómicas a celebrar el 17 de abril de 2005 fueran <i>democráticas</i> . | 302 | B.O. Estado, N° 37, de 12 de febrero de 2004, pp. 23-63. Recuperable en: http://www.boe.es y http://www.tribunalconstitucional.es | 851 |

LIBRO V
CAPÍTULO V
DE LA PROPUESTA DE CONVIVENCIA POLÍTICA
A LA FORMULACIÓN DE UN NUEVO ESTATUTO
Desde 27 de septiembre de 2002 hasta el 25 de octubre de 2003

| Regesta | Doc. N° | Localización | Página |
|---|---------|---|--------|
| 1. UN INFORME JURÍDICO PREVIO | | | |
| <p>Nota sobre el proceso de preparación y presentación ante el Parlamento Vasco y el procedimiento de tramitación en el mismo del texto normativo mediante el que se establezca el contenido jurídico del <i>Estatuto de Libre Asociación entre Euskadi y el Estado</i>. Vitoria-Gasteiz, 30 de mayo de 2003.</p> <p>Nota.- El 23 de julio de 2003 se <i>filtró</i>, a través del grupo vizcaíno <i>Vocento</i> (nombre adoptado el 29 de mayo de 2003 para denominar a la agrupación de más de cien compañías y ochenta marcas de la prensa de información general, fruto de la expansión de <i>El Correo Español-El Pueblo Vasco</i>, iniciada con la adquisición de <i>El Diario Vasco</i> en 1948, <i>La Verdad</i> de Murcia, <i>Hoy</i> de Badajoz e <i>Ideal</i> de Granada en 1988, <i>Sur</i> de Málaga en 1990, <i>La Rioja</i> de Logroño en 1993, <i>El Norte de Castilla</i> de Valladolid en 1994, <i>El Comercio</i> de Gijón en 1995, <i>La Voz de Avilés</i> en 1996 ... y sobre todo tras su fusión en 2001 con Prensa Española, editora del diario <i>ABC</i> de Madrid, Sevilla...), un borrador de texto articulado de Nuevo Estatuto, presentado como <i>un paso más del proyecto político de segregación de España de las provincias vascongadas acaudillado por el Partido Nacionalista Vasco</i>. Ante tal publicación, el Gobierno Vasco reconoció que se trataba de uno de los ocho borradores de trabajo que estaban considerando y el Presidente del Gobierno, José María Aznar, advirtió al Lehendakari Ibarretxe que el proyecto de libre asociación de Euskadi con España es <i>un dislate, radicalmente incompatible con la Constitución Española y con el Proyecto de Constitución Europea</i> y que <i>la posibilidad de que prospere semejante disparate es cero</i>. [El referido informe era el octavo y último].</p> | 303 | <p><i>ABC</i>, Madrid, 8 de septiembre de 2003. Recuperable en http://www.bastaya.org/actualidad/PlanIbarretxe/Eldocumentoestrategia.htm http://www.nodulo.org/bib/drio/index.htm</p> | 29 |
| 2. DEBATE SOBRE POLÍTICA GENERAL EN EL PLENO DEL PARLAMENTO VASCO | | | |
| <p>Sesión plenaria del Parlamento Vasco, 27 de septiembre de 2002, sobre el Debate de política general.</p> <p>Nota.- La iniciativa del Gobierno Vasco tripartito (PNV, EA, EB), está entroncada con la Proposición no de Ley sobre el derecho a la autodeterminación del pueblo vasco, aprobada por el Pleno del Parlamento Vasco, el 15 de febrero de 1990 (Vid. Libro I, doc. núm. 19, pp. 438-493) y pone fin a los trabajos desarrollados por la Comisión Especial de Autogobierno (Vid. Libro III y Libro IV, pp. 17-586). La Propuesta recibe formalmente la denominación de <i>Una iniciativa para la convivencia</i>, sin embargo, es popularmente conocida por el apellido del Lehendakari –<i>Plan Ibarretxe</i>– y se presenta como <i>una alternativa de futuro para la sociedad vasca</i>, al tiempo que sienta las bases para un nuevo pacto político con el Estado, que sustituya al Estatuto de Gernika de 1979.</p> | 304 | <p>D.S. Parlamento Vasco, N° 41, de 27 de septiembre de 2002. VII Legislatura.</p> <p>Nota.- La intervención del Lehendakari, Juan José Ibarretxe Markuartu, redactada en euskara y castellano, puede consultarse también en <i>UNA PROPUESTA POLÍTICA DE CONVIVENCIA</i>: Vitoria-Gasteiz, Servicio Central de Publicaciones del Gobierno Vasco, 2002, pp. 1-13; 1-13. Recuperable en: http://www.parlamento.euskadi.net</p> | 50 |

| Regesta | Doc. N° | Localización | Página |
|---|---------|---|--------|
| 3. ANÁLISIS Y VALORACIÓN DE LA PROPUESTA DE NUEVO ESTATUTO POLÍTICO | | | |
| 3.1. PARTIDOS DE ÁMBITO NACIONAL VASCO | | | |
| 3.1.1. Análisis y contrapropuesta de Aralar a la Propuesta de Estatus de Libre Asociación en el Estado. [2002] | 305 | http://www.aralar.net | 195 |
| 3.1.2. Propuesta de Aralar ante las diferentes iniciativas de superación del conflicto político. [2002] | 306 | http://www.aralar.net | 196 |
| 3.1.3. Declaración hecha pública por Jesús Urra y Milagros Rubio, el 9 de octubre de 2003, en nombre de la Permanente de Batzarre/Izquierda vasquista de Navarra, rechazando el inmovilismo del Gobierno central (PP) y del Gobierno Foral de Navarra (UPN), y coincidiendo en buena parte con las reivindicaciones de autogobierno que plantea la Propuesta de nuevo Estatuto político pero precisando que, en lo que a Navarra se refiere, es necesario una definición consensuada de las instituciones de ambas Comunidades Autónomas. | 307 | <i>Hika</i> , San Sebastián, 148zka. 2003ko urria, pp. 14. Recuperable en http://www.batzarre.org | 197 |
| 3.2. PARTIDOS ESTATALES | | | |
| 3.2.1. Análisis jurídico-político del denominado <i>Plan Ibarretxe</i> : 34 Razones que hacen inaceptable políticamente y negativo económicamente. Noviembre de 2002. | 308 | En EGUIGUREN IMAZ, Jesús, <i>La crisis vasca. Entre la ruptura y el diálogo. La necesidad de un nuevo pacto. Condiciones y contenidos</i> . Sevilla: Editorial Cambio, S.A. 2004, pp. 59-78. Recuperable en http://www.pse-ee.psoe.es | 199 |
| 3.2.2. Documento aprobado por el Consejo Territorial del PSOE, titulado <i>La España plural: la España constitucional. La España unida</i> . Santillana del Mar (Cantabria), 3 de agosto de 2003. | 309 | http://www.vascodocuteca.org/documentos | 211 |
| 3.2.3. Propuesta de Ezker Batua/Izquierda Unida para la organización política y la convivencia en Euskadi: el Federalismo de libre adhesión, aprobado por el Consejo Político de Ezker Batua/Izquierda Unida de Euskadi (EB/IU), el día 3 de diciembre de 2002. | – | http://www.ezkerbatua-izquierdaunida.org | 217 |
| Nota.- El texto que se publica se corresponde con el Libro III, doc. núm 185, pp. 65-72, razón por la que no se transcribe. | | | |
| 3.3. SINDICALISMO VASCO | | | |
| 3.3.1. Declaración conjunta de ELA/STV y LAB, instando vías de diálogo y negociación a favor de la resolución democrática del conflicto con motivo del Aberri Eguna. Abril, 2003. | 310 | http://www.ela-sindikaturia.org y http://www.labsindikaturia.org | 218 |

| Regesta | Doc. N° | Localización | Página |
|---|---------|---|--------|
| 3.4. OTRAS APORTACIONES | | | |
| 3.4.1. Informe de Mario Onaindía y Emilio Guevara Saleta, miembros de la Fundación para la Libertad, de 28 de febrero de 2003: <i>¿Es democrático “El Plan Ibarretxe”?</i> | 311 | Colección Rosa de Nadie. Vitoria-Gasteiz: Ikusager Ediciones y Fundación para la Libertad, 2003, pp. 1-58. | 220 |
| 3.4.2. Crítica y Réplica a la Propuesta del Lehendakari Ibarretxe realizada por Pedro Morales Moya: <i>Propuesta de un Plan alternativo de autonomía provincial.</i> | 312 | Colección Rosa de Nadie. Vitoria-Gasteiz: Ikusager Ediciones y Fundación para la Libertad, 2003. | 229 |
| 3.5. ETA | | | |
| 3.5.1. Comunicado de ETA, de 1 de diciembre de 2002, rechazando la Propuesta de Estatus de Libre Asociación en el Estado y presentando una contrapropuesta. | 313 | Revista Zutabe, N° 98, de 1 de diciembre de 2002. Recuperable en: http://www.euskadi.net y http://www.vascodocuteca.org/documentos | 255 |
| 3.5.2. Reflexión y posición de ETA, de mayo de 2003, respecto a la consulta al pueblo vasco acerca de su futuro político y manifestando su voluntad de dar los pasos necesarios para la resolución del conflicto. | 314 | http://www.vascodocuteca.org/documentos | 263 |

| | | | |
|---|-----|---|-----|
| 4. DEBATE SOBRE POLÍTICA GENERAL EN EL PLENO DEL PARLAMENTO VASCO | | | |
| Sesión plenaria del Parlamento Vasco, de 26 de septiembre de 2003, sobre el Debate de Política General, en la que el Lehendakari Ibarretxe anuncia la intención del Gobierno Vasco de proceder a la redacción del texto articulado de un nuevo Estatuto político, que presentará en la Cámara en el mes de octubre próximo. | 315 | D.S. Parlamento Vasco, N° 73, de 26 de septiembre de 2003. VII Legislatura. Recuperable en: http://www.parlamento.euskadi.net | 266 |

| | | | |
|---|-----|---|-----|
| 5. GALEUZKA REITERA EL APOYO A LA PROPUESTA DE NUEVO ESTATUTO POLÍTICO | | | |
| Declaración firmada por Bloque Nacionalista Galego (BNG), Partido Nacionalista Vasco (PNV), Convergencia Democrática de Catalunya y Unió Democrática de Catalunya (CiU), reiterando el apoyo a la reforma estatutaria vasca, que entronca con el objetivo de los firmantes de conseguir el reconocimiento de la pluralidad del Estado, respetando los proyectos propios de las naciones de Euskadi, Catalunya y Galiza. Bilbao, 27 de septiembre de 2003. | 316 | http://www.euskadi.net | 436 |

CAPÍTULO VI

PROCESO DE ELABORACIÓN Y APROBACIÓN DEL NUEVO ESTATUTO POLÍTICO 1ª Fase: Desde 25 de octubre de 2003 al 30 de diciembre de 2004 (Primera Parte)

| Regesta | Doc. N° | Localización | Página |
|--|---------|--|--------|
| 1. JURISPRUDENCIA EN EL DERECHO COMPARADO SOBRE EL DERECHO A DECIDIR | | | |
| Opinión de la Corte Suprema de Canadá, de 20 de agosto de 1998, para el eventual supuesto de secesión de Québec. | 317 | En Jurisprudencia Tribunal Supremo de Canadá (www.champlain.gns.ca/opengov/supreme.court/sc.Organs/icj.html). Otra dirección de consulta es: www.lazio.crdp.umontreal.ca/droit/csc/index-eng.html . La decisión de la Corte Suprema en su literaridad en: http://www.lexum.umontreal.CA/csc-scc/en/pub/1998/vol2/html/1988scr2-0217.html | 441 |
| 2. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA DE NUEVO ESTATUTO POLÍTICO EN EL PARLAMENTO VASCO | | | |
| 2.1. Oficio de la Vicepresidenta y Secretaria del Gobierno Vasco, Idoia Zenarruzabeitia Beldarrain, al Presidente del Parlamento Vasco, adjuntando la Propuesta de Estatuto Político de la Comunidad de Euskadi, aprobada por el Gobierno Vasco, en sesión extraordinaria celebrada el 25 de octubre de 2003, coincidiendo con el XXIV aniversario de la aprobación del Estatuto de Gernika en referéndum de los territorios históricos de Álava, Gipuzkoa y Bizkaia. Nota.- Por coincidir este documento con el publicado en el <i>Boletín Oficial del Parlamento Vasco</i> , en versión bilingüe, no se transcribe. <i>Vid. infra</i> , doc. núm. 319, pp. 604-645. | – | Secretaría del Parlamento Vasco. Registro de entrada, N° 8401, de 25 de octubre de 2003. Recuperable en: http://www.parlamento.euskadi.net | 479 |
| 2.2. Documentación adicional presentada por el Gobierno Vasco, en sede parlamentaria: <i>Razones económicas para un nuevo marco institucional</i> . Vitoria-Gasteiz, 21 de abril de 2004. | 318 | Secretaría del Parlamento Vasco. Registro de entrada de 21 de abril de 2004. Recuperable en: http://www.nuevoestatutodeeuskadi.net | 479 |

| Regesta | Doc. N° | Localización | Página |
|--|---------|--|--------|
| 3. ADMISIÓN A TRÁMITE, PUBLICACIÓN Y PLAZO DE ENMIENDAS | | | |
| Acuerdo de la Mesa del Parlamento Vasco, de 4 de noviembre de 2003, por el que califica la iniciativa gubernamental como Propuesta de reforma del Estatuto, y propone se aplique el procedimiento legislativo ordinario, con la salvedad de mayoría absoluta para su aprobación (art. 46 del Estatuto de Gernika) y ordena su remisión a la Comisión de Instituciones e Interior y su publicación en el <i>Boletín Oficial del Parlamento Vasco</i> , abriendo un plazo para que los miembros del Parlamento y los Grupos Parlamentarios puedan presentar enmiendas. | 319 | B.O. Parlamento Vasco, N° 115, de 7 de noviembre de 2003, pp. 13312-13353. VII Legislatura. Secretaría del Parlamento Vasco. Registro de Entrada N° 8492, de 5 de noviembre de 2003. Recuperable en: http://www.parlamento.euskadi.net | 604 |
| 4. RECONSIDERACIÓN DE ADMISIÓN A TRÁMITE | | | |
| 4.1. Escrito del Portavoz del Grupo Parlamentario Socialistas Vascos/Euskal Sozialistak, Rodolfo Ares Taboada, de 5 de noviembre de 2003, instando a la Mesa que solicite al Gobierno Vasco todos los antecedentes necesarios para pronunciarse y, en tanto en cuanto no se remita dicha documentación, se suspenda la tramitación parlamentaria de la Propuesta de nuevo Estatuto político. | 320 | Secretaría del Parlamento Vasco. Registro General, N° 8492, de 5 de noviembre de 2003. Recuperable en: http://www.parlamento.euskadi.net | 645 |
| 4.2. Resolución de la Mesa del Parlamento Vasco, de 11 de noviembre de 2003, de suspender el plazo de presentación de enmiendas y su publicación en el <i>Boletín Oficial del Parlamento Vasco</i> . | 321 | B.O. Parlamento Vasco, N° 117, de 14 de noviembre de 2003, p. 13887. VII Legislatura. Recuperable en: http://www.parlamento.euskadi.net | 647 |
| 4.3. Escrito del Portavoz del Grupo Parlamentario Popular Vasco/Euskal Talde Popularra, Leopoldo Barreda de los Ríos, de 14 de noviembre de 2003, solicitando la reconsideración del Acuerdo de la Mesa por el que se admitió a trámite la Propuesta de nuevo Estatuto político, por su manifiesta inconstitucionalidad y por vulnerar el derecho de los parlamentarios reconocido en el artículo 23 de la Constitución de 1978. | 322 | Secretaría del Parlamento Vasco. Registro General, N° 8578, de 14 de noviembre de 2003. Recuperable en: http://www.parlamento.euskadi.net | 647 |
| 4.4. Acuerdo de la Mesa del Parlamento Vasco, de 25 de noviembre de 2003, de desestimar la solicitud de reconsideración de los Grupos Parlamentarios Socialistas Vascos y Popular Vasco, acordando la prosecución de la tramitación de la iniciativa gubernamental y reanudándose el plazo de presentación de enmiendas. | 323 | http://www.parlamento.euskadi.net | 653 |

| Regesta | Doc. Nº | Localización | Página |
|--|---------|---|--------|
| 4.5. Acuerdo de la Mesa del Parlamento Vasco, de 25 de noviembre de 2003, de reanudar el plazo de presentación de enmiendas, que finaliza el 12 de diciembre de 2003, ordenando su publicación en el <i>Boletín Oficial del Parlamento Vasco</i> . | 324 | B.O. Parlamento Vasco, Nº 120, de 28 de noviembre de 2003, p. 14155. VII Legislatura. Recuperable en: http://www.parlamento.euskadi.net | 659 |

5. ACTUACIONES LEGALES Y POLÍTICAS DEL GOBIERNO CENTRAL

| | | | |
|---|-----|---|-----|
| 5.1. Declaración leída por el Portavoz del Gobierno central, Eduardo Zaplana, después de la reunión del Consejo de Ministros, de 25 de octubre de 2003, anunciando la adopción de iniciativas jurídicas y políticas que considere necesarias para garantizar el orden constitucional. | 325 | http://www.moncloa.es y http://www.lavanguardia.es/Vanguardia/Publica?COMPID=551146596116&ID | 659 |
| 5.2. Análisis constitucional de la Propuesta de nuevo Estatuto Político de Euskadi realizado por la Abogacía del Estado. Madrid. 30 de octubre de 2003. Nota.- El informe jurídico que se transcribe a continuación, servirá de fundamento para la interposición por el Gobierno central del recurso de inconstitucionalidad frente a los actos del Parlamento Vasco que dieron paso a la tramitación en dicha Cámara de la Propuesta de nuevo Estatuto político, además de contra el propio texto articulado. (<i>Vid. infra</i> . doc. núm. 329, pp. 690-735). | 326 | http://www.iurislex.net/print.php?sid=1400 | 660 |
| 5.3. Certificación del Vicepresidente Segundo del Gobierno y Ministro de la Presidencia, Javier Arenas Bocanegra, de 12 de noviembre de 2003, dando cuenta del Acuerdo del Consejo de Ministros, de 7 de noviembre de ese mismo año, de impugnar ante el Tribunal Constitucional tanto el Acuerdo del Gobierno Vasco de 25 de octubre de 2003, por el que se aprueba la Propuesta de nuevo Estatuto político y se traslada al Presidente del Parlamento Vasco, como el Acuerdo de la Mesa del Parlamento Vasco, de 4 de noviembre de 2003, que ordena su remisión a la Comisión de Instituciones e Interior y su publicación en el <i>Boletín Oficial del Parlamento Vasco</i> , abriendo un plazo para la presentación de enmiendas. | 327 | http://www.parlamento.euskadi.net | 686 |
| 5.4. Oficio del Vicepresidente Segundo del Gobierno central y Ministro de la Presidencia, Javier Arenas Bocanegra, de 12 de noviembre de 2003, al Abogado del Estado y Director del Servicio Jurídico del Estado, dando cuenta del Acuerdo del Consejo de Ministros de 7 de noviembre de 2003, de ordenar la impugnación de la Propuesta de nuevo Estatuto político. | 328 | Ministerio de Presidencia. D. Gral. del Secretariado del Gobierno. Madrid. Registro de salida Nº 31001, de 12 de noviembre de 2003. Recuperable en: http://www.parlamento.euskadi.net | 689 |

| Regesta | Doc. N° | Localización | Página |
|---|---------|---|--------|
| 5.5. Recurso interpuesto por la Abogacía del Estado, el 13 de noviembre de 2003, ante el Tribunal Constitucional en Pleno, acordado por el Consejo de Ministros en su reunión de 7 de noviembre de 2003, solicitando se declaren en suspenso las resoluciones de los órganos autonómicos vascos impugnadas. (N° de Registro 6761/2003). | 329 | Tribunal Constitucional. Madrid. Registro General de 13 de noviembre de 2003. Recuperable en: http://www.parlamento.euskadi.net | 690 |
| 5.6. Aprobación en sesión plenaria del Congreso de los Diputados, de 18 de diciembre de 2003, de la Propuesta acordada por el Consejo de Ministros de Reforma del Código Penal de introducción de los artículos 506 bis, 521 bis y 576 bis, que tipifican como delito castigado con penas de cárcel y de inhabilitación absoluta la convocatoria de referéndum sin permiso de las Cortes Generales, que entró en vigor el 27 de diciembre de 2003. [Ley Orgánica 20/2003, de 23 de diciembre de modificación de la Ley Orgánica del Poder Judicial y del Código Penal (B.O.E. N° 309, de 26 de diciembre de 2003)]. | – | Cortes Generales. D.S. Congreso de los Diputados, N° 307 de 18 de diciembre de 2003, pp. 16231-16244. Recuperable en: http://www.congreso.es | 735 |
| Nota.- Por razones sistemáticas, los documentos relativos al devenir de la reforma del Código Penal se insertan en el Libro VII, pp. 567-637 de esta obra, al que nos remitimos. | | | |

6. INTERFERENCIAS DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

Nota.- Aunque cronológicamente la documentación emanada del Tribunal Constitucional, relativa a la Propuesta de nuevo Estatuto político es paralela a la documentación que se tramita sobre la misma en el Parlamento Vasco, hemos considerado que, para lograr un tratamiento unitario del tema, puede resultar de utilidad recogerla aquí.

| | | | |
|---|-----|---|-----|
| 6.1. Oficio del Presidente del Tribunal Constitucional, de 4 de diciembre de 2003, remitiendo al Presidente del Parlamento Vasco copia de la Providencia de igual fecha dictada en la impugnación efectuada por el Gobierno central sobre el Acuerdo del Gobierno Vasco de 25 de octubre, sobre Propuesta de nuevo Estatuto político y traslado al Parlamento Vasco y Acuerdo de la Mesa del Parlamento Vasco de 4 de noviembre de 2004 con los que se inició su tramitación. (N° de Registro 6761/2003). | 330 | Parlamento Vasco. Registro General N° 8855, de 11 de diciembre de 2003. Recuperable en: http://www.parlamento.euskadi.net | 736 |
|---|-----|---|-----|

Nota.- El Presidente del alto tribunal acompaña copia del recurso y el texto de la Propuesta de nuevo Estatuto político y su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento Vasco*. Ambos textos se corresponden con los docs. núms. 329 y 319, pp. 690-735; 604-645, respectivamente, razón por la que no se transcriben.

| Regesta | Doc. Nº | Localización | Página |
|--|---------|--|--------|
| 6.2. Oficio del Presidente del Tribunal Constitucional, de 16 de diciembre de 2003, al Presidente del Parlamento Vasco remitiendo copia de la Providencia de esa fecha sobre Acuerdo del Gobierno Vasco de 25 de octubre de 2003 y Acuerdo de la Mesa de 4 de noviembre de 2003 y acordando requerir a esta última para que remita los documentos que se indican en la resolución. (Nº de Registro 6761/2003). | 331 | Secretaría del Tribunal Constitucional. Recuperable en: http://www.parlamento.euskadi.net | 737 |
| 6.3. Providencia del Tribunal Constitucional, de 16 de diciembre de 2003, requiriendo al Presidente del Parlamento Vasco documentos relacionados con la Propuesta de nuevo Estatuto político. (Nº de Registro 6761/2003). | 332 | Parlamento Vasco. Registro General Nº 8917, de 16 de diciembre de 2003. Recuperable en: http://www.parlamento.euskadi.net | 738 |
| 6.4. Providencia del Tribunal Constitucional, de 16 de diciembre de 2003, y a efectos de resolver sobre su admisión o inadmisión, acuerda oír al Gobierno central y a las instituciones autonómicas para que aleguen lo que consideren conveniente en relación con el escrito de impugnación presentado por el Abogado del Estado en nombre del Gobierno central. (Nº de Registro 6761/2003). | 333 | Secretaría del Tribunal Constitucional. Madrid. Recuperable en: http://www.parlamento.euskadi.net | 739 |
| 6.5. Escrito de alegaciones de la Mesa del Parlamento Vasco, acordado en reunión de 16 de diciembre de 2003 y presentado en representación por el Letrado de la Cámara, con fecha 22 del mismo mes y año, ante el Tribunal Constitucional solicitando se rechace la admisión a trámite del escrito de impugnación presentado por el Abogado de Estado. (Nº de Registro 6761/2003). | 334 | Archivo del Parlamento Vasco. Recuperable en: http://www.parlamento.euskadi.net | 740 |
| 6.6. Escrito de alegaciones presentado ante el Tribunal Constitucional por los Letrados de los Servicios Jurídicos Centrales de la Administración Autonómica Vasca, el día 21 de diciembre de 2003, sobre la impugnación promovida por el Abogado del Estado, en representación y defensa del Gobierno central, contra el Acuerdo del Gobierno Vasco de 25 de octubre de 2003. (Nº Registro 6761/2003). | 335 | Gobierno Vasco. Vicepresidencia. Vitoria-Gasteiz. Secretaría General de Régimen Jurídico. Dirección de lo Contencioso. | 781 |
| 6.7. Auto del Pleno del Tribunal Constitucional, de 20 de abril de 2004, acordando la inadmisión a trámite de la impugnación promovida por el Gobierno central en relación con la Propuesta de nuevo Estatuto político y el archivo de las actuaciones. (Nº de Registro 6761/2003) | 336 | Secretaría del Tribunal Constitucional. Madrid. Gobierno Vasco. Vicepresidencia. Vitoria-Gasteiz. Secretaría General de Régimen Jurídico. Dirección de lo Contencioso. Registro de Entrada Nº 126/187, de 27 de abril de 2004. Recuperable en: http://www.parlamento.euskadi.net | 803 |
| 6.8. Voto particular discrepante que formula el Presidente del Tribunal Constitucional, Manuel Jiménez de Parga y Cabrera, al Auto de 26 de abril de 2004, solicitando la admisión de la impugnación del Gobierno central. (Nº de Registro 6761/2003). | 337 | Secretaría del Tribunal Constitucional. Madrid. Gobierno Vasco. Vicepresidencia. Vitoria-Gasteiz. Secretaría General de Régimen Jurídico. Dirección de lo Contencioso. Registro de Entrada Nº 126/187, de 27 de abril. Recuperable en: http://www.parlamento.euskadi.net | 820 |

| Regesta | Doc. N° | Localización | Página |
|--|---------|--|--------|
| 6.9. Voto particular discrepante que formula el Magistrado del Tribunal Constitucional, Pablo Cachón Villar, al Auto de 26 de abril de 2004, relativo a la impugnación del Título V de la Ley Orgánica del alto tribunal y solicitando la admisión de la impugnación del Gobierno central. (N° de Registro 6761/2003). | 338 | Secretaría del Tribunal Constitucional. Madrid. Gobierno Vasco. Vicepresidencia. Vitoria-Gasteiz. Secretaría General de Régimen Jurídico. Dirección de lo Contencioso. Registro de Entrada N° 126/187, de 27 de abril. Recuperable en: http://www.parlamento.euskadi.net | 822 |
| 6.10. Voto particular discrepante que formulan los Magistrados del Tribunal Constitucional, Guillermo Jiménez Sánchez, Roberto García-Calvo y Montiel y Jorge Rodríguez-Zapata Pérez respecto del fallo y la fundamentación jurídica del Auto de 26 de abril de 2004, solicitando la admisión de la impugnación del Gobierno central y, consecuentemente, la suspensión de los Acuerdos de los órganos autonómicos vascos. (N° de Registro 6761/2003). | 339 | Secretaría del Tribunal Constitucional. Madrid. Gobierno Vasco. Vicepresidencia. Vitoria-Gasteiz. Secretaría General de Régimen Jurídico. Dirección de lo Contencioso. Registro de Entrada N° 126/187, de 27 de abril. Recuperable en: http://www.parlamento.euskadi.net | 824 |

7. TOMA DE POSTURA CONTRARIAS AL NUEVO ESTATUTO POLÍTICO

7.1. LOS TERRITORIOS HISTÓRICOS DE VASCONIA

| | | | |
|--|-----|---|-----|
| 7.1.1. Moción presentada por el Portavoz del Grupo Juntero Mixto-Unidad Alavesa, Ernesto Ladrón de Guevara López de Arbina, el 24 de julio de 2003, para su debate con carácter urgente en el Pleno de las Juntas Generales de Álava. Nota.- La citada Moción fue objeto de una enmienda de sustitución presentada por el Portavoz del Grupo Juntero Ezker Batua/Izquierda Unida, José Miguel Fernández, el 25 de septiembre de 2003, que se reproduce como anexo (Secretaría General de las Juntas Generales de Álava, Registro de Entrada N° 407, de 25 de septiembre de 2003). | 340 | Secretaría General de las Juntas Generales de Álava. Vitoria-Gasteiz. Registro de Entrada N° 241, de 24 de julio de 2003. Recuperable en: http://www.jjggalava.es | 836 |
| 7.1.2. Moción presentada por el Portavoz del Grupo Juntero Popular, Santiago Abascal Escuza, el 8 de septiembre de 2003, para su debate en el Pleno de las Juntas Generales de Álava. Nota.- La citada Moción fue objeto de una enmienda de sustitución presentada por el Portavoz del Grupo Juntero Ezker Batua/Izquierda Unida, José Miguel Fernández, el 25 de septiembre de 2003, que se reproduce como anexo (Secretaría General de las Juntas Generales de Álava, Registro de Entrada N° 408, de 25 de septiembre de 2003). | 341 | Secretaría General de las Juntas Generales de Álava. Vitoria-Gasteiz. Registro de Entrada N° 338, de 8 de septiembre de 2003. Recuperable en: http://www.jjggalava.es | 839 |

| Regesta | Doc. N° | Localización | Página |
|---|---------|---|--------|
| <p>7.1.3. Moción presentada por el Portavoz del Grupo Juntero Socialistas Vascos, Juan Carlos Prieto, el 23 de septiembre de 2003, para su debate en el Pleno de las Juntas Generales de Álava exigiendo al Lehendakari Ibarretxe la retirada de la Propuesta de nuevo Estatuto político.</p> <p>Nota.- La citada Moción fue objeto de una enmienda de sustitución presentada por el Portavoz del Grupo Juntero EAJ-PNV, Alvaro Iturriza Vélez de Elburgo, el 17 de octubre de 2003, que se reproduce como anexo (Juntas Generales de Álava. Servicio de vigilancia, Registro de Entrada N° 589, de 17 de octubre de 2003).</p> | 342 | Secretaría General de las Juntas Generales de Álava. Vitoria-Gasteiz. Registro de Entrada N° 314, de 23 septiembre de 2003. Recuperable en: http://www.jjgalava.es | 841 |
| <p>7.1.4. Enmiendas presentadas por el Portavoz del Grupo Mixto-Unidad Alavesa, Ernesto Ladrón de Guevara López de Arbina, el 15 de octubre de 2003, a la Moción del Grupo Juntero Socialistas Vascos, de 23 de septiembre pasado, referida a la Propuesta de nuevo Estatuto político.</p> | 343 | Secretaría General de las Juntas Generales de Álava. Vitoria-Gasteiz. Registro de Entrada N° 561, de 15 de octubre de 2003. Recuperable en: http://www.jjgalava.es | 845 |
| <p>7.1.5. Enmienda técnica presentada por el Portavoz del Grupo Mixto-Unidad Alavesa, Ernesto Ladrón de Guevara López de Arbina, el 17 de octubre de 2003, a las enmiendas de este Grupo presentadas dos días antes.</p> | 344 | Secretaría General de las Juntas Generales de Álava. Vitoria-Gasteiz. Registro de Entrada N° 572, de 17 de octubre de 2003. Recuperable en: http://www.jjgalava.es | 847 |
| <p>7.1.6. Enmienda de transacción presentada por los Grupos Junteros Socialistas Vascos y Popular, el 20 de octubre de 2003, refirmando el rechazo al nuevo Estatuto político.</p> | 345 | Secretaría General de las Juntas Generales de Álava. Vitoria-Gasteiz. Registro de Entrada N° 594, de 20 de octubre de 2003. Recuperable en: http://www.jjgalava.es | 848 |
| <p>7.1.7. Debate y votación por el Pleno de las Juntas Generales de Álava, celebrado el 20 de octubre de 2003, de las Mociones presentadas por los Grupos Junteros Mixto-Unidad Alavesa, Popular y Socialistas Vascos en relación con la Propuesta de nuevo Estatuto político.</p> <p>Nota.- El Pleno aprobó una enmienda transaccional a los asuntos 4º y 5º cuyo texto literal redactado en euskera y castellano, se reproduce en las pp. 882-886, ambas inclusive.</p> | 346 | D. S. Juntas Generales de Álava, de 20 de octubre de 2003. Recuperable en: http://www.jjgalava.es | 851 |
| <p>7.1.8. Publicación en el <i>Boletín Oficial del Territorio Histórico de Álava</i> de la Moción 23/2003, de 20 de octubre, en relación con la Propuesta de nuevo Estatuto político aprobada por el Pleno de las Juntas Generales de Álava.</p> <p>Nota.- El texto que se publica se corresponde con el doc. anterior, pp. 882-886, razón por la que no se transcribe.</p> | – | B. O. Territorio Histórico de Álava, N° 126, de 29 de octubre de 2003, pp. 197-198. Recuperable en: http://www.jjgalava.es | 887 |
| <p>7.1.9. Declaración institucional de la Diputación Foral de Álava, de 26 de octubre de 2003, exigiendo al Gobierno Vasco la retirada inmediata de la propuesta de nuevo Estatuto político y anunciando el ejercicio de las acciones legales para garantizar el reconocimiento y vigencia de los derechos forales de Álava.</p> | 347 | http://www.alava.net | 887 |

| Regesta | Doc. N° | Localización | Página |
|--|---------|--|--------|
| <p>7.1.10. Recurso contencioso-administrativo presentado por la Diputación Foral de Álava, gobernada por el Partido Popular, el 28 de octubre de 2003, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, Sección 2ª, contra la aprobación por el Gobierno Vasco de la Propuesta de nuevo Estatuto político, en base al argumento <i>falta de audiencia</i> del territorio de Álava en la elaboración de la misma. (Procedimiento ordinario N° 2721/2003-2)</p> <p>Nota.- Por razones sistemáticas y para lograr un tratamiento unitario del tema, hemos considerado que los documentos judiciales emanados del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco relativos al conflicto de competencias incoado por la Diputación Foral de Álava, deben ser recogidos en el Libro VII, Capítulo VII, epígrafe 12, pp. 396-566, ambas inclusive, de esta obra, al que nos remitimos.</p> | – | http://www.alava.net | 890 |
| <p>7.1.11. Certificación expedida por el Director General de Presidencia del Gobierno de Navarra, Ildelfonso Sebastián Labayen, de 24 de noviembre de 2003, del Acuerdo adoptado en sesión celebrada ese mismo día, por el que se requiere al Gobierno Vasco para que anule, revoque y deje sin efecto el Acuerdo de 25 de octubre de 2003 aprobatorio de la Propuesta de nuevo Estatuto político, en particular, las expresiones del Preámbulo y el art. 6 relativos a Navarra.</p> | 348 | <p>Gobierno de Navarra. Iruña-Pamplona. Departamento de Presidencia, Justicia e Interior. Dirección General de Presidencia. Orden Foral 54/2003, de 5 de agosto (<i>Boletín Oficial de Navarra</i>, de 20 de agosto de 2003).</p> <p>Gobierno Vasco. Lehendakaritza. Vitoria-Gasteiz. Registro de Entrada N° 117/989, de 24 de noviembre de 2003. Texto remitido, con fecha 18 de marzo de 2004, a la Vicepresidencia del Gobierno Vasco, Secretaría General de Régimen Jurídico. (Sin numerar).</p> | 890 |
| <p>7.1.12. Certificación expedida por la Vicepresidenta y Secretaria del Gobierno Vasco, Idoia Zenarruzabeitia Beldarrain, el día 17 de diciembre de 2003, del Acuerdo adoptado en sesión celebrada el día anterior, de desestimar el requerimiento de incompetencia formulado por el Gobierno de Navarra en relación con la Propuesta de nuevo Estatuto político.</p> | 349 | Gobierno Vasco. Vitoria-Gasteiz. | 894 |
| <p>7.1.13. Acuerdo del Gobierno de Navarra, de 19 de enero de 2004, de promover conflicto de competencia contra el Acuerdo de Gobierno Vasco de 25 de octubre de 2003, por considerar que la Propuesta de nuevo Estatuto político no respeta el orden de competencias establecido en la Constitución de 1978 y en el Amejoramiento navarro de 1982.</p> | – | A pesar de las diligencias de investigación realizadas no hemos podido encontrar este documento. Se reproduce a continuación la nota de prensa facilitada por el Gobierno de Navarra (http://www.cfnavarra.es) | 904 |

| Regesta | Doc. Nº | Localización | Página |
|--|---------|--|--------|
| 7.1.14. Escrito de Alegaciones previas presentado por el Letrado de la Administración Autonómica Vasca, el 14 de mayo de 2004, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, suplicando dicte Auto por el que se declare la inadmisibilidad del recurso por carecer el Gobierno de Navarra de legitimación, por la falta de jurisdicción de los Tribunales para enjuiciar el Acuerdo del Gobierno Vasco de 25 de octubre de 2003 y por ser éste, insusceptible de ser objeto de recurso. (Procedimiento ordinario 258/2004-2). | 350 | Tribunal Superior de Justicia del País Vasco. Sala de lo Contencioso-Administrativo. Sección 2ª. Bilbao. Registro de Entrada de 18 de mayo de 2004, sin numerar. Gobierno Vasco. Vicepresidencia. Secretaría General de Régimen Jurídico. Dirección de lo Contencioso. | 905 |
| 7.1.15. Escrito de alegaciones presentado por el Letrado de los Servicios Jurídicos Centrales de la Administración Autonómica Vasca, el día 18 de mayo de 2005, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, Sección 2ª, ante el rechazo por el Congreso de los Diputados, en sesión de 1 de febrero de 2005, de la Propuesta de nuevo Estatuto político y su incidencia en las presentes actuaciones. | 351 | Tribunal Superior de Justicia del País Vasco. Sala de lo Contencioso-Administrativo. Sección 2ª. Bilbao. Registro de Entrada de 18 de mayo de 2004, sin numerar. Gobierno Vasco. Vicepresidencia. Secretaría General de Régimen Jurídico. Dirección de lo Contencioso. | 910 |
| 7.1.16. Pregunta a contestar oralmente ante el Pleno de las Juntas Generales de Gipuzkoa presentada por Miguel Ángel Buen del Grupo Juntero Socialistas Vascos/Euskal Sozialistak, y dirigida al Diputado General, Joxe Joan González de Txabarri Miranda, en relación con el artículo 4 de la Propuesta de nuevo Estatuto político aprobado en sesión plenaria del Parlamento Vasco, de 30 de diciembre de 2004. Nota.- Se incluye la respuesta del Diputado General de Gipuzkoa. | 352 | D.S. Juntas Generales de Gipuzkoa, Nº 1, de 27 de enero de 2005, pp. 110-116 VII Legislatura. | 911 |
| 7.1.17. Interpelación presentada por el Grupo Juntero Popular/Talde Popularra y dirigida al Diputado General de Gipuzkoa, Joxe Joan González de Txabarri Miranda, en relación con la Propuesta de nuevo Estatuto político aprobado en sesión plenaria del Parlamento Vasco, de 30 de diciembre de 2004. Nota.- Se incluye la respuesta del citado Diputado General de Gipuzkoa. | 353 | D.S. Juntas Generales de Gipuzkoa, Nº 1, de 27 de enero de 2005, pp. 116-124. VII Legislatura. | 915 |
| 7.2. SINDICATOS NACIONALISTAS | | | |
| 7.2.1. Reflexión de LAB sobre la Propuesta del Lehendakari Ibarretxe. Rafa Díez, Secretario General. Bilbao, noviembre, 2002. | 354 | http://www.labsindikatua.org | 920 |
| 7.2.2. Comunicado de ELA/STV, de 27 de octubre de 2003, sobre la Propuesta de nuevo Estatuto político. | 355 | http://www.ela-sindikatua.org | 929 |

| Regesta | Doc. N° | Localización | Página |
|---|---------|--|--------|
| 7.3. LA IZQUIERDA ESTATAL | | | |
| 7.3.1. Declaración institucional del Secretario General del Partido Socialista Obrero Español, José Luis Rodríguez Zapatero, de 25 de octubre de 2003, manifestando que se opondrá firmemente a la Propuesta de nuevo Estatuto político y reiterando la defensa de la unidad de España, la legalidad constitucional y la solicitud al Gobierno Vasco de la retirada de la iniciativa legislativa presentada en el Parlamento Vasco. | 356 | http://www.vascodocuteca.org/documentos | 932 |
| Nota.- Seis meses después, el 17 de abril de 2004, Zapatero tomó posesión del cargo de Presidente del Gobierno. | | | |
| 7.3.2. Propuesta alternativa del PSE-EE (PSOE) en el año 2003: <i>Más Estatuto</i> . | 357 | http://www.pse-ee-psoe.es | 933 |
| 7.3.3. El modelo de convivencia presentado por Ezker Batua/Izquierda Unida: <i>Federalismo de libre adhesión</i> . Bilbao, 3 de diciembre de 2003. | 358 | http://www.ezkerbatua-berdeak.org | 950 |
| 7.3.4. Manifiesto de Izquierda Castellana (IZCA) por una solución política dialogada para la cuestión vasca. Castilla, 27 de noviembre de 2004. | 359 | http://www.izca.net y http://www.nodo50.org/izca/documentos/solucionpoliticialogada.htm | 958 |
| Nota.- Se acompaña como anexo el texto leído con motivo de la presentación del Manifiesto en la Sala de CAUM de Madrid por Doris Benegas Haddad, hermana del dirigente socialista vasco José María Benegas Haddad (<i>Txiki</i>), abogada y militante de la organización de extrema izquierda denominada <i>Izquierda Castellana</i> (IZCA). En el acto de presentación participaron también Angeles Maestro (Corriente Roja), Jone Goirizelaia y Joseba Permach (parlamentarios autonómicos del Grupo Socialista Abertzaleak). Excusó la asistencia el Juez Joaquín Navarro, que no obstante remitió un escrito adhiriéndose al texto del Manifiesto. Al igual que se hiciera diez días antes (17 de noviembre) en Burgos en un acto similar, Benegas dio a conocer la Propuesta <i>Orain Herria, Orain Pakea/Ahora el pueblo, Ahora la paz</i> que Batasuna hizo pública, el 14 de noviembre de 2004 en el Velódromo de Anoeta (Libro VII, doc. núm. 560, pp. 657-663). | | | |
| 7.4. SINDICALISMO ESTATAL | | | |
| UGT-Euskadi ante la Propuesta de Estatuto político de la Comunidad de Euskadi. Bilbao, octubre de 2003. | 360 | http://www.euskadi.ugt.org | 960 |
| 7.5. MOVIMIENTOS SOCIALES | | | |
| 7.5.1. Manifiesto del colectivo ciudadano <i>Libertad de Ya</i> en contra de la Propuesta de nuevo Estatuto político. Pamplona, 1 de noviembre de 2003. | 361 | http://www.libertadya.org y http://www.vascodocuteca.org/documentos | 969 |
| 7.5.2. Foro de Ermua: <i>La virtud del Plan Ibarretxe. La raíz antidemocrática del nacionalismo étnico</i> . | 362 | Hojas de Ermua, N° 1, enero 2004. Ed. Fundación Papeles de Ermua. Recuperable en http://www.foroermua.org | 970 |

| Regesta | Doc. Nº | Localización | Página |
|---|---------|---|--------|
| 7.5.3. Foro de Ermua: <i>¿Un plan para la Convivencia? Ideas para un debate honesto.</i> Bilbao, 1 de Marzo 2004. | 363 | Hojas de Ermua, Nº 2, marzo 2004. Ed. Fundación Papeles de Ermua. Recuperable en http://www.foroermua.org | 972 |
| 7.5.4. Colectivo de Funcionarios Públicos Manos Limpias | | | |
| 7.5.4.1. Recurso interpuesto por el Colectivo de Funcionarios Públicos Manos Limpias, el 11 de noviembre de 2003, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, solicitando la suspensión cautelar de la iniciativa legislativa de reforma estatutaria aprobada por el Gobierno Vasco en sesión de 25 de octubre de 2003. (Procedimiento ordinario Nº 2827/2003-2). | 364 | Archivo administrativo del colectivo Manos Limpias (Madrid) Tribunal Superior de Justicia del País Vasco. Secretaría de la Sala de lo Contencioso-Administrativo. Sección 2ª. Bilbao. Gobierno Vasco. Vicepresidencia. Vitoria-Gasteiz. Secretaría General de Régimen Jurídico. Dirección de lo Contencioso. | 974 |
| 7.5.4.2. Escrito del Letrado de la Administración General de la Comunidad Autónoma Vasca presentado, el 11 de diciembre de 2003, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, solicitando la inadmisión del recurso presentado por el Colectivo de Funcionarios Públicos Manos Limpias y oponiéndose a la medida cautelar instada por la parte actora. (Procedimiento ordinario Nº 2827/2003-2). | 365 | Tribunal Superior de Justicia del País Vasco. Secretaría de la Sala de lo Contencioso-Administrativo. Sección 2ª. Bilbao. Registro de Entrada de 11 de noviembre de 2003, sin numerar. Gobierno Vasco. Vicepresidencia. Vitoria-Gasteiz. Secretaría General de Régimen Jurídico. Dirección de lo Contencioso. | 980 |
| 7.5.4.3. Auto de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, Sección 2ª, de 17 de diciembre de 2003, por el que se aprueba rechazar la inadmisión del recurso instada por el Letrado del Gobierno Vasco y no haber lugar a adoptar la medida cautelar de suspensión de la ejecución del Acuerdo de 25 de octubre de 2003. (Procedimiento de medidas cautelares Nº 2827/2003-2). | 366 | Tribunal Superior de Justicia del País Vasco. Secretaría de la Sala de lo Contencioso-Administrativo. Sección 2ª. Bilbao. Gobierno Vasco. Vicepresidencia. Vitoria-Gasteiz. Secretaría General de Régimen Jurídico. Dirección de lo Contencioso. Registro de Entrada Nº 581, de 17 de diciembre de 2003. | 990 |
| Nota.- Se acompaña como Anexo el Voto particular concurrente emitido por los Magistrados Ana Isabel Rodrigo Landazabal y Ángel Ruiz Ruiz, dictado en el incidente de medidas cautelares estimando que la Sala debía haber declarado no haber lugar a la admisión del recurso por falta de jurisdicción. Posición previa a los argumentos que se exponen en el Auto del que discrepan. | | | |
| 7.5.4.4. Escrito de alegaciones presentado por el Letrado de la Administración Autonómica Vasca, el día 9 de enero de 2004, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, suplicando se desestime el recurso de súplica interpuesto por el Sindicato de Funcionarios Públicos Manos Limpias contra el Auto de 17 de diciembre de 2003. (Procedimiento de medidas cautelares Nº 2827/2003-2). | 367 | Tribunal Superior de Justicia del País Vasco. Secretaría de la Sala de lo Contencioso-Administrativo. Sección 2ª. Bilbao. Gobierno Vasco. Vicepresidencia. Vitoria-Gasteiz. Secretaría General de Régimen Jurídico. Dirección de lo Contencioso. | 993 |

| Regesta | Doc. N° | Localización | Página |
|--|---------|--|--------|
| <p>7.5.4.5. Auto de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, Sección 2ª, de 21 de enero de 2004, por el que se acuerda desestimar el recurso de súplica interpuesto por el Sindicato de Funcionarios Públicos Manos Limpias contra el Auto de 17 de diciembre de 2003. (Procedimiento de medidas cautelares N° 2827/2003-2).</p> <p>Nota.- Se acompaña como Anexo el Voto particular concurrente emitido por los Magistrados Ana Isabel Rodrigo Landazabal y Ángel Ruiz Ruiz discrepando de la fundamentación jurídica, por entender que la causa de desestimación del recurso debiera haber sido la consecuencia de la inadmisibilidad del mismo.</p> | 368 | Tribunal Superior de Justicia del País Vasco. Secretaría de la Sala de lo Contencioso-Administrativo. Sección 2ª. Bilbao. Gobierno Vasco. Vicepresidencia. Vitoria-Gasteiz. Secretaría General de Régimen Jurídico. Dirección de lo Contencioso. Registro de Entrada N° 581, de 23 de enero de 2004. | 995 |
| <p>7.5.4.6. Escrito de alegaciones previas presentado por el Letrado de la Administración Autonómica Vasca, el 4 de febrero de 2004, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, suplicando dicte Auto por el que se declare la inadmisibilidad del recurso interpuesto por el Sindicato de Funcionarios Públicos Manos Limpias por carecer de legitimación y por ser el Acuerdo del Gobierno Vasco de 25 de octubre de 2003 insusceptible de ser objeto de enjuiciamiento en esta jurisdicción. (Procedimiento ordinario N° 2827/2003-2).</p> | 369 | Tribunal Superior de Justicia del País Vasco. Secretaría de la Sala de lo Contencioso-Administrativo. Sección 2ª. Bilbao. Registro de Entrada de 4 de febrero de 2004, sin numerar. Gobierno Vasco. Vicepresidencia. Vitoria-Gasteiz. Secretaría General de Régimen Jurídico. Dirección de lo Contencioso. | 997 |
| <p>7.5.4.7. Auto de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, Sección 2ª, de 15 de marzo de 2004, por el que se acuerda desestimar las alegaciones previas efectuadas por la representación procesal del Gobierno Vasco. (Procedimiento ordinario N° 2827/2003-2).</p> <p>Nota.- Se acompaña como Anexo el Voto particular emitido por los Magistrados Ana Isabel Rodrigo Landazabal y Ángel Ruiz Ruiz, estimando que no procede efectuar pronunciamiento alguno respecto de la jurisdicción competente, habida cuenta que el Acuerdo del Gobierno Vasco de 25 de octubre de 2003 no es fiscalizable por los órganos de la jurisdicción ordinaria y, en consecuencia, estiman que el pronunciamiento de la Sala debiera haber sido estimar la alegación previa de esta jurisdicción alegada por el Letrado de los Servicios Jurídicos del Gobierno Vasco, declarando la inadmisibilidad del presente recurso.</p> | 370 | Tribunal Superior de Justicia del País Vasco. Secretaría de la Sala de lo Contencioso-Administrativo. Sección 2ª. Bilbao. Gobierno Vasco. Vicepresidencia. Vitoria-Gasteiz. Secretaría General de Régimen Jurídico. Dirección de lo Contencioso. Registro de Entrada N° 581, de 23 de marzo de 2004. | 1006 |
| <p>7.5.4.8. Contestación a la demanda formulada por el Letrado de la Administración Autonómica Vasca, Jose Ignacio Ortiz Álava, el día 21 de abril de 2004, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco. (Procedimiento ordinario N° 2827/2003-2).</p> | 371 | Tribunal Superior de Justicia del País Vasco. Secretaría de la Sala de lo Contencioso-Administrativo. Sección 2ª. Bilbao. Registro de Entrada de 21 de enero de 2004, sin numerar. Gobierno Vasco. Vicepresidencia. Vitoria-Gasteiz. Secretaría General de Régimen Jurídico. Dirección de lo Contencioso. | 1025 |

| Regesta | Doc. N° | Localización | Página |
|---|---------|---|--------|
| <p>7.5.4.9. Sentencia de la Sección Segunda de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, de 21 de diciembre de 2004, desestimando el recurso interpuesto por el Colectivo Manos Limpias contra la iniciativa legislativa de reforma estatutaria aprobada por el Gobierno Vasco en sesión de 25 de Octubre de 2003. (Procedimiento ordinario N° 2827/2003-2)</p> <p>Nota.- Se acompaña como anexo el Voto particular emitido por los Magistrados Ana Isabel Rodrigo Landazabal y Ángel Ruiz Ruiz, que sostienen que el pronunciamiento de la Sala debía haber sido estimar la alegación de la falta de jurisdicción para el conocimiento de presente recurso.</p> | 372 | <p>Archivo administrativo del colectivo Manos Limpias (Madrid). Tribunal Superior de Justicia del País Vasco. Secretaría de la Sala de lo Contenciosos-Administrativo. Sección 2ª. Bilbao. Gobierno Vasco. Vicepresidencia. Vitoria-Gasteiz. Secretaría General de Régimen Jurídico. Dirección de lo Contencioso. Registro de Entrada N° 581-2003 (M-80).</p> | 1046 |
| <p>7.5.4.10. Auto de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, Sección 1ª, de 21 de julio de 2005, declarando terminado por pérdida de objeto el recurso de casación interpuesto por el Sindicato de Funcionarios Públicos Manos Limpias contra el Auto de 21 de enero de 2004 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, Sección 2ª, en relación con la Propuesta de nuevo Estatuto político. (Recurso N° 1661-2004).</p> | 373 | <p>Tribunal Supremo. Sala de lo Contencioso-Administrativo. Sección 1ª. Madrid. Gobierno Vasco. Vicepresidencia. Vitoria-Gasteiz. Secretaría General de Régimen Jurídico. Dirección de lo Contencioso. Registro de Entrada N° 581(M-80), de 10 de octubre de 2005.</p> | 1070 |
| <p>7.6. COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN</p> | | | |
| <p>Declaración institucional de la Junta de Castilla y León, adoptada en sesión del Consejo de Gobierno, de 30 de octubre de 2003, lamentando la irrespetuosa posición del Gobierno Vasco al omitir el trámite de audiencia en el procedimiento de agregación territorial previsto en el Estatuto de Gernika [con clara referencia al proceso de segregación del condado burgalés de Treviño] y, en definitiva, respaldando las actuaciones del Gobierno central en la defensa del marco constitucional, apoyando cuantas acciones legales se fundamenten en la integridad de la comunidad autónoma.</p> | 374 | <p>http://www.jcyl.es/jcyl-client/jcyl/ap/dc/tkContent?idContent=36962&locale=es_ES</p> | 1072 |

| Regesta | Doc. N° | Localización | Página |
|---|---------|---|--------|
| 8. ANÁLISIS Y VALORACIÓN POSITIVA DEL NUEVO ESTATUTO POLÍTICO | | | |
| 8.1. FUERZAS POLÍTICAS Y SOCIALES SOBERANISTAS | | | |
| 8.1.1. Declaración política de Anaitasuna proponiendo un diálogo sin exclusiones ni condiciones con todos los agentes políticos, sociales y sindicales y la consulta popular en un escenario de no violencia, siguiendo la línea independentista del Foro Nacional de Debate y la Plataforma Batera, que reivindica cuatro demandas – también asumidas por la mayoría social, política, económica y cultural en el Sur de Francia–: la creación del Departamento Pays Basque, oficialización del euskera, Cámara Agrícola y Universidad de pleno ejercicio para Iparralde. Pamplona-Iruña, 1 de noviembre de 2003. | 375 | http://www.vascodocuteca.org/documentos | 1073 |
| 8.1.2. Manifiesto de la Plataforma por la Autodeterminación/Autodeterminaziorako Bilgunea (AuB), de 1 de febrero de 2003. | 376 | http://www.vascodocuteca.org/documentos | 1074 |
| 8.1.3. Diez puntos para la reflexión en torno al conflicto vasco. Texto fundacional de Autodeterminaziorako Bilgunea (AuB), de 1 de abril de 2003, en el que se exponen las bases de actuación política. | 377 | http://www.vascodocuteca.org/documentos | 1075 |
| 8.1.4. Once condiciones propuestas por Aralar al denominado <i>Plan Ibarretxe</i> . Octubre de 2003. | 378 | http://www.aralar.net | 1076 |
| 8.1.5. Propuesta de Batasuna a otras fuerzas nacionalistas vascas para la formación de una coalición electoral de amplio espectro que permitiese afrontar las elecciones a las Cortes Generales de Madrid, a celebrar el 14 de marzo de 2004, desde una interlocución nacional compacta sobre la base del derecho de autodeterminación y por encima de otros intereses partidistas. Bergara (Gipuzkoa), 16 de diciembre de 2003. Nota.- El texto es conocido como <i>documento Bergara</i> . | 379 | http://www.vascodocuteca.org/documentos | 1078 |
| 8.1.6. Comunicado de ETA, de 29 de diciembre de 2003, redactado en euskara, castellano, francés e inglés, dando por buena la propuesta presentada por Batasuna en Bergara, el 16 de diciembre de 2003, con el objetivo de constituir una candidatura única en defensa del derecho de autodeterminación para presentarse a las elecciones generales. Nota.- Diecisiete días ETA emitió una nueva nota de prensa en la que <i>reafirma</i> esta posición, insistiendo en su disposición a <i>tomar las medidas pertinentes y dar todos los pasos necesarios</i> para que la iniciativa de Bergara promovida por Batasuna prospere [recuperable en http://www.gara.net]. | 380 | http://www.gara.net/dokumentuak | 1079 |

| Regesta | Doc. N° | Localización | Página |
|---|---------|---|--------|
| 8.1.7. Documento de la Iniciativa Bergara, de 11 de mayo de 2004, reiterando su firme voluntad de participar e impulsar la conformación de una interlocución nacional vasca para entablar un marco de diálogo y negociación y valorando positivamente toda propuesta que reconozca a Euskal Herria como sujeto político, remarcando, por último, los aspectos positivos y negativos de la Propuesta de nuevo Estatuto político. | 381 | http://www.gara.net/dokumentuak | 1080 |
| 8.2. INTELLECTUALES VASCOS | | | |
| Manifiesto de Elkarbide: <i>Iniciativa universitaria por el diálogo</i> . Bilbao, noviembre de 2003. | 382 | Archivo administrativo de Elkarbide. Donostia-San Sebastián. | 1081 |
| 8.3. EL FORO DE DEBATE NACIONAL/ NAZIO EZTABAIDA GUNEA | | | |
| 8.3.1. Propuesta para la resolución del conflicto realizada por Nazio Eztatbaida Gunea/Foro de Debate Nacional. Donostia-San Sebastián, 11 de octubre de 2003. | 383 | http://www.eztatbaidagunea.org | 1082 |
| 8.3.2. Dossier de Nazio Eztatbaida Gunea, de 1 de enero de 2003, valorando positivamente, entre otros aspectos, la Propuesta de nuevo Estatuto político. | 384 | http://www.vascodocuteca.org/documentos | 1087 |
| 8.4. LA IGLESIA VASCA | | | |
| Carta remitida por 530 sacerdotes de las diócesis de Bilbao, Vitoria, Pamplona, Tudela, San Sebastián y Bayona al Papa Juan Pablo II, en abril de 2003, con motivo de su visita al Estado español, con expresa alusión a la falta de reconocimiento del derecho colectivo del pueblo vasco y a la necesidad de crear una <i>Provincia Eclesiástica Vasca</i> , en Iruñea/Pamplona como sede del Arzobispado. | 385 | <i>Deia</i> (Bilbao) y <i>Gara</i> (San Sebastián), 1 de mayo de 2003 y <i>El País</i> (Madrid), 2 de mayo de 2003. | 1098 |

9. GALEUZCA RECLAMA UN ESTADO PLURINACIONAL

| | | | |
|---|-----|---|------|
| 9.1. Declaración conjunta de Convergència i Unió (CiU), Partido Nacionalista Vasco (PNV) y Bloque Nacionalista Galego (BNG): <i>La Legislatura del diálogo entre todas las fuerzas políticas (2004-2008)</i> , proponiendo fomentar el diálogo para consensuar un cambio en el modelo de Estado plurinacional. Madrid, 19 de febrero de 2004. | 386 | http://www.eaj-pnv.com/documentos | 1100 |
| Nota.- Los firmantes se comprometen, de salir elegidos, a avalar en el Congreso de los Diputados la Propuesta de nuevo Estatuto político. | | | |

| Regesta | Doc. N° | Localización | Página |
|--|---------|---|--------|
| 9.2. Valoración del escenario político resultante de las elecciones generales, celebradas el día 14 de marzo de 2004, por las organizaciones nacionalistas firmantes de la Declaración de Barcelona. Madrid, 23 de marzo de 2004. | 387 | http://www.eaj-pnv.com/documentos | 1101 |
| 9.3. Declaración conjunta de Convergència i Unió (CiU), Partido Nacionalista Vasco (PNV) y Bloque Nacionalista Galego (BNG), proponiendo la articulación del Estado español como Estado plurinacional, respetuoso con las realidades nacionales e históricas que lo componen. Madrid, 3 de diciembre de 2004. Nota.- Ese mismo día, los partidos firmantes de la Declaración de Barcelona, reunidos en Madrid, acordaron también constituir la <i>Fundación Galeuscat</i> con el objetivo de establecer un marco estable y permanente de relación entre los ámbitos de pensamiento, generador de ideologías y de estrategia política de partidos integrantes en Galeuzca. | 388 | http://www.eaj-pnv.com/documentos | 1103 |

10. CONTEXTO DESFAVORABLE PARA LAS PRETENSIONES DE ETA

| | | | |
|---|-----|--|------|
| 10.1. Comunicado de ETA, de 30 de diciembre de 2003, asumiendo la posibilidad de iniciar una negociación con el Gobierno central después de las elecciones generales de marzo de 2004 y de acudir a las elecciones en una coalición electoral. | 389 | http://www.vascodocuteca.org/documentos | 1104 |
| 10.2. Comunicado de ETA, de 11 de febrero de 2004, anunciando que visto el cambio operado en las últimas décadas en la situación política catalana y el empuje de fuerzas independentistas, se acuerda la suspensión de su campaña de acciones armadas en Catalunya, a partir del 1 de enero de 2004. | 390 | http://www.el-mundo.es/eta | 1105 |
| 10.3. Declaración institucional del Lehendakari, Juan José Ibarrexe Markuartu, de 12 de febrero de 2004, ante el comunicado de ETA anunciando la suspensión de acciones armadas en Catalunya. | 391 | http://www.eaj-pnv.com/documentos y http://www.vascodocuteca.org/documentos | 1107 |
| 10.4. Declaración conjunta de Convergència i Unió (CiU), Partido Nacionalista Vasco (PNV) y Bloque Nacionalista Galego (BNG), manifestando su más rotundo rechazo al comunicado difundido por ETA anunciando una tregua en Catalunya. Madrid, 19 de febrero de 2004. | 392 | http://www.eaj-pnv.com/documentos | 1107 |

LIBRO VI

CAPÍTULO VI

PROCESO DE ELABORACIÓN Y APROBACIÓN DEL NUEVO ESTATUTO POLÍTICO 1ª Fase: Desde 25 de octubre de 2003 al 30 de diciembre de 2004 (Continuación)

| Regesta | Doc. Nº | Localización | Página |
|---|---------|---|--------|
| 11. ENMIENDAS PRESENTADAS AL NUEVO ESTATUTO POLÍTICO | | | |
| 11.1. Enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Mixto-Ezker Batua/Izquierda Unida/Berdeak al Título, Índice, Preámbulo y articulado de la Propuesta (69 en total). | 393 | B. O. Parlamento Vasco, Nº 132, de 16 de febrero de 2004, pp. 15341-15408. VII Legislatura. Recuperable en: http://www.parlamento.euskadi.net | 13 |
| 11.2. Enmienda a la totalidad presentada por el Grupo Parlamentario Mixto-Ezker Batua/Izquierda Unida/Berdeak. Nota.- La Mesa del Parlamento Vasco, en sesión de 9 de diciembre de 2003, recalificó estos dos grupos de enmiendas como una enmienda a la totalidad. | 394 | B. O. Parlamento Vasco, Nº 132, de 16 de febrero de 2004, pp. 15306-15341. VII Legislatura. Recuperable en: http://www.parlamento.euskadi.net | 56 |
| 11.3. Escrito de los Grupos Parlamentarios Euzko Abertzaleak, Eusko Alkartasuna y Mixto-Ezker Batua-Izquierda Unida-Berdeak, de 5 de diciembre de 2003, solicitando la prórroga del plazo de presentación de enmiendas. | 395 | Parlamento Vasco, Registro General, Nº 8820, de 5 de diciembre de 2003. Recuperable en: http://www.parlamento.euskadi.net | 92 |
| 11.4. Enmienda a la totalidad del Grupo Parlamentario Socialistas Vascos/Euskal Sozialistak con solicitud de devolución al Gobierno de la Propuesta de Estatuto Político de la Comunidad de Euskadi. | 396 | B. O. Parlamento Vasco, Nº 132, de 16 de febrero de 2004, pp. 15384-15408. VII Legislatura. Recuperable en: http://www.parlamento.euskadi.net | 93 |
| 11.5. Escrito de los Grupos Parlamentarios Euzko Abertzaleak, Eusko Alkartasuna y Mixto-EB-IU-Berdeak, de fecha de 22 de diciembre de 2003, solicitando la prórroga del plazo de presentación de enmiendas. | 397 | Parlamento Vasco. Registro General, Nº 8981, de 22 de diciembre de 2003. Recuperable en: http://www.parlamento.euskadi.net | 118 |
| 11.6. Enmiendas al articulado presentadas por el Grupo Parlamentario Euzko Abertzaleak-Nacionalistas Vascos. | 398 | B. O. Parlamento Vasco, Nº 132, de 16 de febrero de 2004, pp. 15409-15417. VII Legislatura. Recuperable en: http://www.parlamento.euskadi.net | 119 |
| 11.7. Enmienda a la totalidad presentada por el Grupo Popular-Euskal Talde Popularra con solicitud de devolución al Gobierno Vasco de la Propuesta de Estatuto Político de la Comunidad de Euskadi. | 399 | B. O. Parlamento Vasco, Nº 132, de 16 de febrero de 2004, pp. 15417-15419. VII Legislatura. Recuperable en: http://www.parlamento.euskadi.net | 128 |
| 11.8. Enmiendas al articulado presentadas por el Grupo Parlamentario Eusko Alkartasuna. | 400 | B. O. Parlamento Vasco, Nº 132, de 16 de febrero de 2004, pp. 15419-15438. VII Legislatura. Recuperable en: http://www.parlamento.euskadi.net | 131 |
| 11.9. Enmienda a la totalidad de devolución de la Propuesta del Gobierno Vasco, presentado por el Grupo Parlamentario Araba, Bizkaia eta Gipuzkoako Sozialista Abertzaleak. Nota.- La Mesa del Parlamento Vasco, en sesión de 1 de febrero de 2004, acordó no admitirla a trámite. Unos días después, el 24 de febrero, la Mesa, oída la Junta de Portavoces, acordó admitir su admisión a trámite con petición de devolución al Gobierno Vasco. | 401 | Parlamento Vasco. Registro General, Nº 9244, de 2 de febrero de 2004. Recuperable en: http://www.parlamento.euskadi.net | 151 |

| Regesta | Doc. N° | Localización | Página |
|--|---------|--|--------|
| 11.10. Escrito presentado por el Grupo Parlamentario Araba, Bizkaia eta Gipuzkoako Sozialista Abertzaleak, el día 13 de febrero de 2004, solicitando a la Mesa la reconsideración del Acuerdo de imposibilidad reglamentaria de calificar la enmienda como texto alternativo y su consideración de enmienda de totalidad con petición de devolución. | 402 | Parlamento Vasco. Registro General, N° 9408, de 13 de febrero de 2004. Recuperable en: http://www.parlamento.euskadi.net | 170 |
| 11.11. Enmiendas al articulado presentadas por el Grupo Parlamentario Araba, Bizkaia eta Gipuzkoako Sozialista Abertzaleak. Nota.- Se transcribe, a continuación, la publicación bilingüe (<i>Boletín Oficial del Parlamento Vasco</i> , N° 132, de 16 de febrero de 2004, pp. 15438-15445). | 403 | Parlamento Vasco. Registro General, N° 9330, de 9 de febrero de 2004. Recuperable en: http://www.parlamento.euskadi.net | 176 |

12. TRÁMITE DE COMISIÓN Y PONENCIA

| | | | |
|--|-----|---|-----|
| 12.1. Debate y Votación por la Comisión de Instituciones e Interior, celebrada el 22 de marzo de 2004, de las enmiendas a la totalidad y creación de una ponencia. | 404 | D.S. Comisión de Instituciones e Interior del Parlamento Vasco, de 22 de marzo de 2004. VII Legislatura. Recuperable en: http://www.parlamento.euskadi.net | 193 |
| 12.2. Escrito de reconsideración presentado por el Grupo Parlamentario Socialistas Vascos (PSE-EE-PSOE) en relación al procedimiento de votación de las enmiendas a la totalidad y solicitando la anulación de la votación y repetición de la misma. | 405 | Parlamento Vasco. Registro General, N° 9818, de 24 de marzo de 2004. Recuperable en: http://www.parlamento.euskadi.net | 278 |
| 12.3. Escrito de queja y solicitud de amparo presentado por el Grupo Popular Vasco-Euskal Talde Popularra (PP) en relación con el procedimiento de votación por separado de cada una de las enmiendas a la totalidad. | 406 | Parlamento Vasco. Registro de entrada, N° 9825, de 24 de marzo de 2004. Recuperable en: http://www.parlamento.euskadi.net | 283 |
| 12.4. Intervención del Lehendakari, Juan José Ibarretxe Markuartu, y réplica de los portavoces de los Grupos parlamentarios, en la sesión plenaria del Parlamento Vasco, de 24 de septiembre de 2004, con motivo del Debate de Política General. Nota.- La intervención del Lehendakari fue interrumpida por la presencia de un reducido grupo que, desde la tribuna de invitados, protestó <i>contra el apartheid político</i> y a favor del reconocimiento del derecho de autodeterminación (con pancartas incluidas: <i>No apartheid. Autodeterminazioa</i>), que fueron desalojados por los servicios de seguridad de la Cámara. | 407 | D.S. Parlamento Vasco, N° 101, de 24 de septiembre de 2004. VII Legislatura. Recuperable en: http://www.parlamento.euskadi.net | 288 |
| 12.5. Declaración institucional del Gobierno Vasco, con motivo del XXV aniversario del Estatuto de Gernika, subrayando la importancia y simbolismo del día 25 de octubre de 2004, en relación con los acontecimientos | 408 | Archivo de Presidencia del Gobierno Vasco. Recuperable en: http://www.euskadi.net . Puede consultarse también en versión bilingüe: <i>Declaración institucional del Gobierno Vasco. 25 de octubre de 2004</i> . Vitoria-Gasteiz: Servicio Cen- | 338 |

| Regesta | Doc. N° | Localización | Página |
|---|---------|--|--------|
| que históricamente han tenido lugar en esta misma fecha, de extraordinaria relevancia en el devenir histórico-jurídico del pueblo vasco. | | tral de Publicaciones del Gobierno Vasco, 2004, pp.1-7; 1-7. | |
| 12.6. Informe de la Ponencia sobre la Propuesta de nuevo Estatuto político, de 9 de diciembre de 2004. | 409 | B. O. Parlamento Vasco, N° 180, de 3 de enero de 2005, pp. 22683-22823. VII Legislatura. Recuperable en: http://www.parlamento.euskadi.net | 341 |
| 12.7. Debate y aprobación, en su caso, del Informe elaborado por la Ponencia relativa a la Propuesta de nuevo Estatuto por la Comisión de Instituciones e Interior, el 20 de diciembre de 2004. | 410 | D.S. Comisión de Instituciones e Interior del Parlamento Vasco de 20 de diciembre de 2004. Recuperable en: http://www.parlamento.euskadi.net | 393 |
| 12.8. Dictamen emitido por la Comisión de Instituciones e Interior, el 20 de diciembre de 2004, sobre el nuevo Estatuto político. | 411 | B. O. Parlamento Vasco, N° 180, de 3 de enero de 2005, pp. 22735-33778. VII Legislatura. Recuperable en: http://www.parlamento.euskadi.net | 415 |

13. DEBATE Y RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR EL PLENO DEL PARLAMENTO VASCO

| | | | |
|---|-----|---|-----|
| 13.1. Sesión plenaria del Parlamento Vasco, de 30 de diciembre de 2004, en la que se aprueba el Dictámen formulado por la Comisión de Instituciones e Interior en relación con la Propuesta de Estatuto Político de la Comunidad de Euskadi. | 412 | D.S. Parlamento Vasco, N° 114, de 30 de diciembre de 2004. VII Legislatura. Recuperable en: http://www.parlamento.euskadi.net | 459 |
| 13.2. Texto redactado íntegramente en euskara y dirigido al Pleno del Parlamento Vasco por Josu Urrutikoetxea Bengoetxea, ex parlamentario del Grupo Araba, Bizkaia eta Gipuzkoako Sozialista Abertzaleak (ABGSA) leído por el Portavoz del citado Grupo, Arnaldo Otegi Mondragón, en la sesión de 30 de diciembre de 2004. | 413 | http://www.gara.net/dokumentuak | 606 |

| Regesta | Doc. N° | Localización | Página |
|---|---------|--|--------|
| 14. RATIFICACIÓN POR EL GOBIERNO VASCO | | | |
| Certificación del Acta del Consejo del Gobierno Vasco, reunido en sesión extraordinaria y en la sede del Parlamento Vasco, el 30 de diciembre de 2004, ratificando la Propuesta de Estatuto Político de la Comunidad de Euskadi, aprobada por mayoría absoluta, en sesión plenaria de la Cámara de ese mismo día. | 414 | Archivo Administrativo de Presidencia del Gobierno Vasco. Vitoria-Gasteiz. | 607 |
| <p>Nota.- Doce días después, el 12 de enero de 2005, la Vicepresidenta y Secretaria del Gobierno Vasco, Idoia Zenarrutza Beldarrain, remitió certificación de la citada Acta al Presidente del Gobierno, José Luis Rodríguez Zapatero. Y, cinco días después, el 18 de enero de 2005, el Lehendakari envió una carta a este último solicitando una reunión conjunta con el Presidente del Partido Popular, Mariano Rajoy Brey, al objeto de iniciar un proceso de diálogo y negociación, previo al debate de la Propuesta de nuevo Estatuto político en el Congreso de los Diputados (<i>Vid.</i> Libro VII, doc. núm. 453 p. 128).</p> | | | |

| | | | |
|--|-----|---|-----|
| 15. PUBLICACIÓN EN EL BOLETIN OFICIAL DEL PARLAMENTO VASCO | | | |
| 15.1. Resolución de la Presidencia del Parlamento Vasco, de 30 de diciembre de 2004, ordenando la publicación de la Propuesta de reforma estatutaria en el <i>Boletín Oficial del Parlamento Vasco</i> . | 415 | B.O. Parlamento Vasco, N° 180, de 3 de enero de 2005, pp. 2278-2279. VII Legislatura. Recuperable en: http://www.parlamento.euskadi.net | 609 |
| 15.2. Texto definitivo: Propuesta de Estatuto Político de la Comunidad de Euskadi, aprobada, por mayoría absoluta, en sesión plenaria del Parlamento Vasco, de 30 de diciembre de 2004. | 416 | B.O. Parlamento Vasco, N° 180, de 3 de enero de 2005, pp. 2279-2284. VII Legislatura. Recuperable en: http://www.parlamento.euskadi.net | 610 |

LIBRO VII
CAPÍTULO VII

**EL CONFLICTO DE ENTRE DIFERENTES MAYORÍAS PARLAMENTARIAS:
EL NUEVO ESTATUTO EN CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**
2ª Fase: Desde el 30 de diciembre de 2004 hasta el 1 de febrero de 2005

| Regesta | Doc. Nº | Localización | Página |
|--|---------|---|--------|
| 1. EL DEBATE SOBRE EL CONTEXTO: OPORTUNIDAD, VIABILIDAD, RUPTURA DEL CONSENSO Y POLARIZACIÓN | | | |
| 1.1. Nota de prensa del Foro de Ermua, de 21 de diciembre de 2004, instando a los órganos del Poder Judicial para que lleven a cabo las actuaciones pertinentes en defensa del orden constitucional y de la lucha antiterrorista con la misma diligencia y eficacia con que procedieron a la ilegalización de Batasuna. | 417 | http://www.foroermua.com | 49 |
| 1.2. Declaración del Partido Socialista de Navarra (PSN), de 21 de diciembre de 2004, en total sintonía con lo expresado por el PSOE, reiterando su firme rechazo a la Propuesta de nuevo Estatuto político y adheriéndose a la reforma del Estatuto de Gernika propiciada por el Partido Socialista de Euskadi (PSE-EE-PSOE). Nota.- <i>Vid. infra</i> la alternativa estatutaria de los socialistas vascos conocida como <i>documento Guevara</i> (Doc. núm. 567, pp. 669-684). | 418 | http://www.psn.psoe.es | 50 |
| 1.3. Comunicado de la Comitativa Ejecutiva Federal del PSOE, de 30 de diciembre de 2004, reiterando su <i>rotunda y nítida oposición</i> al nuevo Estatuto político. | 419 | http://www.psoe.es/ambito/saladeprensa/docs/index.do | 51 |
| 1.4. Declaración del Gobierno socialista, leída en La Coruña por el Ministro de Administraciones Públicas, Jordi Sevilla, el 30 de diciembre de 2004, oponiéndose al nuevo Estatuto Político. | 420 | http://www.la-moncloa.es | 52 |
| 1.5. Declaración institucional del Partido Popular, de 30 de diciembre de 2004, transmitiendo la preocupación por la gravedad de lo ocurrido en la sede del Parlamento Vasco y ofreciendo al Presidente del Gobierno, el socialista José Luis Rodríguez Zapatero, todo su apoyo para la formación de un frente común ante el desafío nacionalista. | 421 | http://www.pp.es | 53 |
| 1.6. Comunicado del Foro de Ermua, de 30 de diciembre 2004, reiterando al Gobierno central la exigencia de la retirada del Proyecto de Ley presentado en el Congreso de los Diputados para derogar las medidas que penalizan la convocatoria y la realización de referendos ilegales e instando la inmediata actuación del Fiscal General del Estado y de la Abogacía | 422 | http://www.foroermua.com | 54 |

| Regesta | Doc. N° | Localización | Página |
|---|---------|---|--------|
| General del Estado para recurrir ante el Tribunal Constitucional la Propuesta de nuevo Estatuto político a los efectos de hacer cumplir la Constitución de 1978 y <i>garantizar la unidad de España</i> . | | | |
| 1.7. Discurso de fin de año del Lehendakari, Juan José Ibarretxe Markuartu, de 31 de diciembre de 2004, comprometiéndose, entre otros aspectos, a celebrar una consulta democrática a la sociedad vasca para ratificar el nuevo Estatuto político, tanto si hay como si no hay acuerdo con el Estado español. Nota.- El día 22 de marzo de 2006, ETA declara un Alto el Fuego permanente para impulsar una negociación política multilateral e incluyente. (Vid. <i>infra</i> docs. núms. 611 y 612, pp. 1160-1162). | 423 | Archivo Presidencia Gobierno Vasco. Vitoria-Gasteiz. | 56 |
| 1.8. Valoración de Elkarri, de 31 de diciembre de 2004, sobre el contexto político abierto con motivo de la aprobación del nuevo Estatuto político. | 424 | http://www.elkarri.org/actualidad/object.php?0=1950 | 58 |
| 1.9. Acuerdo del Consejo de Diputados de la Diputación Foral de Álava, gobernada por el Partido Popular (PP), reunido en sesión extraordinaria celebrada en Vitoria-Gasteiz, el día 31 de diciembre de 2004, reiterando su respeto y lealtad a la legalidad vigente y advirtiéndolo que, en el supuesto de ruptura del pacto constitucional y estatutario, Álava se considerará en plena libertad para decidir su futuro político. | 425 | http://www.alava.net | 58 |
| 1.10. Declaración institucional de la Junta de Andalucía, presidida por el socialista Manuel Chaves González, de 31 de diciembre de 2004, considerando que el nuevo Estatuto político es <i>un atentado a la convivencia democrática entre todos los vascos y entre éstos y el resto de los españoles</i> y expresando su lealtad a la Constitución Española y a las Cortes Generales, <i>depositaria única de la soberanía popular</i> . Nota.- El Partido Popular propuso debatir la Propuesta de Estatuto Político de la Comunidad de Euskadi en el Parlamento de Andalucía. El Presidente de la Junta, el citado Manuel Chaves, reacciona en un principio a que éste debate tuviera lugar en la Cámara andaluza, propuso por carta a los partidos con representación parlamentaria una reunión para adoptar una posición común sobre la controvertida reforma estatutaria vasca. | 426 | http://www.andaluciajunta.es | 60 |
| 1.11. Comunicado del Partido Comunista de Navarra (PCE-EPK), de 3 de enero de 2005, expresando su rechazo al nuevo Estatuto político. | 427 | http://www.nodo50.org/pce/federaciones/pl.php?id=432 | 61 |
| 1.12. Declaración del Comité Nacional de LAB, de 3 de enero de 2005, indicando que con la aprobación del nuevo Estatuto político se abre una nueva fase en la que la prioridad política es, y deber ser, establecer la metodología y contenidos de un proceso integral e incluyente de negociación política. | 428 | http://www.labsindikatua.org/sarrera/prentsa/albisteak/ald/albiste-es/90alb | 62 |

| Regesta | Doc. N° | Localización | Página |
|--|---------|---|--------|
| <p>1.13. Declaración institucional de la Junta de Portavoces del Parlamento de Navarra, de 11 de enero de 2005, rechazando el nuevo Estatuto político aprobado por el Parlamento Vasco por suponer una ruptura del consenso constitucional y ratificando su apuesta por Navarra como Comunidad Autónoma diferenciada.</p> | 429 | Parlamento de Navarra. Secretaría del Grupo Parlamentario Socialistas de Navarra. Iruñea-Pamplona. | 63 |
| <p>Nota.- La citada declaración fue ratificada por el Pleno del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 10 de febrero de 2005 (<i>Vid. Infra.</i>, doc. núm. 438, pp. 77-89).</p> | | | |
| <p>1.14. Resolución de la Comisión Permanente del Partido Comunista de Euskadi (PCE-EPK), de día 4 de enero de 2005, abogando por iniciar un proceso de cambio del actual marco jurídico diseñado por el conjunto de fuerzas políticas, consensuando métodos y calendarios que culminen en un avance real del autogobierno vasco.</p> | 430 | http://www.pce.es/federaciones/pl.php?id=434 | 64 |
| <p>1.15. Declaración del Comité Ejecutivo del Partido Popular (PP), reunido en sesión urgente el 4 de enero de 2005, rechazando cualquier posibilidad de negociación sobre el nuevo Estatuto político y anunciando la intencionalidad de recurrir inmediatamente la citada iniciativa legislativa ante el Tribunal Constitucional.</p> | 431 | http://www.pp.es | 66 |
| <p>1.16. Moción presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua, el día 7 de enero de 2005, a la Mesa del Parlamento proponiendo que las Cortes de Navarra insten al Congreso de los Diputados a impedir la aprobación del nuevo Estatuto político de Euskadi, avanzando en un nuevo proceso estatutario para Navarra, que culmine con el referendo del pueblo navarro y promoviendo cauces de relación institucional entre las dos Comunidades Autónomas constituidas en el ámbito de Vasconia.</p> | 432 | Parlamento de Navarra. Secretaría del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua. Recuperable en: http://www.cfnavarra.es | 67 |
| <p>Nota.- Con fecha 22 de enero de 2004 el Comité Político Federal de Izquierda Unida aprobó un documento en el que se recoge el derecho de autodeterminación y se exige a los Gobiernos Central y Vasco, respectivamente, que <i>muevan ficha y abran un diálogo para lograr consensos mayoritarios en la construcción de un marco más integrador</i>. A juicio de Izquierda Unida, hay que aprovechar <i>la oportunidad histórica</i> de abordar una reforma del modelo de Estado que permita una <i>Segunda Transición</i> mediante la constitución de una Mesa de diálogo, que incluya también una modificación del Amejoramiento navarro de 1982.</p> | | | |

| Regesta | Doc. Nº | Localización | Página |
|--|---------|--|--------|
| <p>1.17. Nota de prensa de la Oficina de Información de la Conferencia Episcopal Española, titulada <i>Sobre nación y nacionalismos</i>, en relación con el nuevo Estatuto político de Euskadi. Madrid, 7 de enero de 2005.</p> <p>Nota.- El documento se elabora tomando como base la doctrina recogida en la Instrucción Pastoral de la Conferencia Episcopal, titulada <i>Valoración moral del terrorismo en España, de sus causas y de sus consecuencias</i>, de noviembre de 2002 (recuperable en http://www.iglesianavarra.org/).</p> | 433 | http://www.conferenciaepiscopal.es/actividades/2005/enero-7.htm | 69 |
| <p>1.18. Respuesta del Obispo de San Sebastián, Juan María Uriarte, miembro del Comité Ejecutivo de la Conferencia Episcopal (CEE), de 8 de enero de 2005, a la Nota de Prensa de la CEE de 7 de enero de 2004, considerando que la valoración en relación con el nuevo Estatuto político no es vinculante para la formación del criterio moral de la comunidad católica guipuzcoana.</p> <p>Nota.- No se conoce pronunciamiento público del Obispo de Bilbao, Ricardo Blázquez Pérez; sin embargo, la Carta del Obispo guipuzcoano se leyó en muchos templos vizcaínos.</p> | 434 | <i>El Diario Vasco</i> , San Sebastián, 10 de enero de 2005. Recuperable en: http://www.elizagipuzkoa.org | 71 |
| <p>1.19. Opinión de José María Setién, Obispo Emérito de San Sebastián, <i>Sobre la nación y los nacionalismos</i>, en respuesta a la Nota de la Oficina de Información de la Conferencia Episcopal Española de 7 de enero de 2005. Donostia, 15 de enero de 2005.</p> | 435 | <i>El Diario Vasco</i> , San Sebastián, 16 de enero de 2005. | 72 |
| <p>1.20. Resolución de la Comisión Ejecutiva Federal del PSOE, de 10 de enero de 2005, constatando su posición de <i>firme rechazo</i> al nuevo Estatuto político y reclamando del Partido Popular un compromiso de cooperación y optando por la iniciativa del PSE-EE (PSOE) para mejorar el autogobierno vasco.</p> | 436 | http://www.psoe.es/ambito/saladeprensa/docs/index.do | 74 |
| <p>1.21. Resolución de la Comisión Permanente del Partido Comunista del País de Valencia, de 10 de enero de 2005, reiterando el apoyo al derecho de autodeterminación de los pueblos, en particular, del pueblo vasco, y considerando que el Congreso de los Diputados habría de aceptar la tramitación de la reforma estatutaria vasca.</p> | 437 | http://www.pce.es/federaciones/valencia | 76 |
| <p>1.22. Acuerdo del Gobierno Foral de Navarra (UPN-CDN), de 10 de enero de 2005, de presentar ante el Tribunal Constitucional un conflicto positivo de competencias contra el nuevo Estatuto político, encomendando a la Dirección General de Presidencia la elaboración del preceptivo requerimiento previo, de conformidad con el artículo 63 del Estatuto de Gernika, en base al argumento de considerar <i>inconstitucional</i> la iniciativa del</p> | – | A pesar de las diligencias de investigación realizadas, no hemos podido localizar este documento. Se incluye nota explicativa. | 76 |

| Regesta | Doc. N° | Localización | Página |
|--|---------|---|--------|
| Parlamento Vasco y porque <i>no se adecúa al orden de delimitación de competencias</i> que establece la Constitución Española de 1978 y el Amejoramiento Navarro de 1982. | | | |
| 1.23. Ratificación por el Pleno del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 10 de febrero de 2005, de la Declaración institucional aprobada por la Junta de Portavoces, el día 11 de enero de 2005, rechazando el nuevo Estatuto político aprobado por el Parlamento Vasco por suponer la ruptura del consenso institucional, la quiebra del diálogo político y por ser una propuesta unilateral y excluyente que violenta las instituciones del Estado. | 438 | D.S. Parlamento de Navarra, N° 39, de 10 de febrero de 2005, pp. 64-76. Recuperable en: http://www.parlamento-navarra.es | 77 |
| Nota.- El texto institucional fue aprobado con los votos a favor de Unión del Pueblo Navarro (UPN), Convergencia de Demócratas de Navarra (CDN) y Partido Socialista de Navarra (PSN-PSOE), así como con el apoyo parcial de Izquierda Unida de Navarra (IUN). El texto final es resultado de una refundición de dos propuestas presentadas, por un lado, por UPN-CDN (recuperable en http://www.unión.del.pueblo.navarro y http://www.cdn.es), y, por otro, PSN (recuperable en http://www.psn.psoe). Por lo que se refiere a la Propuesta de Izquierda Unida, es recuperable en http://www.izquierdaunida.es . Por último, el Grupo Parlamentario de Aralar presentó una enmienda de sustitución común a las declaraciones políticas presentadas por UPN y CDN e IU anteriores en la que se especifica que <i>corresponde a los ciudadanos navarros y navarras la decisión sobre su estatus político</i> . (recuperable en http://www.aralar.net). | | | |
| 1.24. Nota del Grupo Parlamentario Popular Europeo-Demócratas Europeos (PPE-DE), de 11 de enero de 2005, declarando que en la Unión Europea no son admisibles proyectos como el nuevo Estatuto político aprobado, por mayoría absoluta, por el Parlamento Vasco. | 439 | http://www.pp.es/PP/esp/prensa | 89 |
| 1.25. Propuesta de Elkarri, de 11 de enero de 2005, de creación de una Mesa negociadora con participación de todas las representaciones políticas, urgiendo, a su vez, el cese de la violencia de ETA y la legalización de Batasuna. | 440 | http://www.elkarri.org | 89 |
| 1.26. Comunicado del Círculo de Empresarios, de 24 de enero de 2005, ante la situación política creada por la aprobación por el Parlamento Vasco del nuevo Estatuto político y manifestando su total apoyo al marco constitucional vigente. | 441 | http://www.circulodeempresarios.org | 91 |
| 1.27. Declaración del Comité Nacional de ELA/STV, de 13 de enero de 2005, destacando la aportación del Grupo Parlamentario Socialista Abertzaleak, que dio lugar a la aprobación del nuevo Estatuto político y reclamando el cese de las acciones armadas de ETA. | 442 | http://www.ela-sindikatu.org/informazioa.cfm.hizkuntza | 92 |

| Regesta | Doc. N° | Localización | Página |
|--|---------|---|--------|
| <p>1.28. Querrela presentada por el Foro Ermua, el 13 de enero de 2005, ante el Tribunal Superior de Justicia del País Vasco contra el Lehendakari, Juan José Ibarretxe Markuartu, por delito de conspiración para cometer rebelión recogido en el artículo 477 del Código Penal, y subsidiariamente por la comisión de un delito de conspiración para la sedición, tipificado en el artículo 548, en relación con el 544 del Código Penal.</p> <p>Nota.- Las penas que corresponden a los citados delitos de conspiración son uno o dos grados inferiores a las correspondientes a los delitos de rebelión y sedición. Es decir, oscilarían entre tres años y nueve meses, a 25 años de prisión e inhabilitación absoluta (art. 477 del Código Penal), para el delito de conspiración para la rebelión. Y entre dos años y medio y diez de prisión e inhabilitación absoluta (art. 545 del Código Penal) para el delito de conspiración para la sedición.</p> | 443 | http://www.foroermua.com | 94 |
| <p>1.29. Comunicado de ETA, de 15 de enero de 2005, expresando su apoyo para emprender un proceso que lleve a la solución del conflicto en los mismos términos de la Propuesta realizada por Batasuna en el Velódromo de Anoeta (San Sebastián), el 14 de noviembre de 2004.</p> <p>Nota.- Vid. <i>infra</i> la Propuesta de Batasuna doc. núm. 560, pp. 657-663.</p> | 444 | El texto íntegro, redactado en euskara, en <i>Gara</i> , San Sebastián, 16 de enero de 2005. Una traducción al castellano en <i>El Periódico</i> , Barcelona, 17 de enero de 2005. Recuperable en http://www.paz-digital.com/portal/modules.php?name | 110 |
| <p>1.30. Nota de Prensa del Presidente de la Asociación de Empresarios de Gipuzkoa/Gipuzkoako Enpresarien Elkarte (ADEGI), José Martín Echeverría, manifestando desconocer la reunión de Confebask en la que se tomó un acuerdo sobre el nuevo Estatuto político. Donostia-San Sebastián, 19 de enero de 2005.</p> | 445 | http://www.adegi.es | 113 |
| <p>1.31. Nota de Prensa de la Confederación Empresarial de Bizkaia (CEBEK), resaltando que en las últimas fechas no se ha celebrado ninguna reunión de los órganos de gobierno de Confebask en la que se haya tratado el nuevo Estatuto político. Bilbao, 18 de enero de 2005.</p> | 446 | http://www.cebec.es | 113 |
| <p>1.32. Declaración de Corriente Roja en relación con el nuevo Estatuto político de Euskadi. Madrid, 18 de enero de 2005.</p> | 447 | http://www.marxismo.org/CR-Ibarr | 113 |
| <p>1.33. Declaración institucional aprobada por la Junta Directiva de la Confederación Española de Organizaciones Empresariales (CEOE) sobre el nuevo Estatuto político. Madrid, 26 de enero de 2005.</p> | 448 | http://www.ceoe.es | 115 |

| Regesta | Doc. N° | Localización | Página |
|--|---------|--|--------|
| 2. EL ESTADO EXCLUYE LA NEGOCIACIÓN | | | |
| 2.1. Carta de la Mesa Nacional de Herri Batasuna, de 14 enero de 2005, al Presidente del Gobierno, el socialista José Luis Rodríguez Zapatero, pidiéndole la apertura de un diálogo para poner fin al conflicto histórico. Nota.- <i>Vid. infra</i> réplica del Presidente del Gobierno Central (doc. núm. 452, pp. 122-127). | 449 | <i>Gara</i> , San Sebastián, 14 de enero de 2005 y <i>El País</i> , Madrid, 15 de enero de 2005. Recuperable en http://www.elmundo.es/elmundo/2005/01/15/espana/1105803659 | 117 |
| 2.2. Bases del Pacto de Estado entregadas en mano por el Presidente del Partido Popular (PP), Mariano Rajoy Brey, al Presidente del Gobierno central, el socialista José Luis Rodríguez Zapatero, en el Palacio de la Moncloa, el día 14 de enero de 2005, para renovar el espíritu de consenso constitucional y dar estabilidad y fortalecer el Estado (unidad de la nación española, soberanía del pueblo español y organización territorial autonómica). | 450 | Madrid, Oficina de Información del Partido Popular, de 14 de enero de 2005. Recuperable en http://www.pp.es | 119 |
| 2.3. Nota de Presidencia de Gobierno, de 14 de enero de 2005, sobre los acuerdos adoptados en la reunión celebrada en el Palacio de la Moncloa, ese mismo día, entre el Presidente del Gobierno, José Luis Rodríguez Zapatero, y el Secretario General del Partido Popular, Mariano Rajoy Brei, sobre el necesario diálogo en torno a las reformas que afectan al desarrollo territorial que estén previstas en la presente Legislatura. | 451 | http://www.la-moncloa.es y http://www.ociocritico.com/oc/actual/canales/diario/nacional/050114nota.php | 121 |
| 2.4. Discurso del Presidente del Gobierno, José Luis Rodríguez Zapatero, en la V Convención Municipal del PSOE, que reúne a concejales socialistas de todo el Estado, celebrada en el Palacio Kursaal de Donostia/San Sebastián, el día 15 de enero de 2005, anunciando que el nuevo Estatuto político aprobado por el Parlamento Vasco, <i>va a ser rechazado</i> [en el Congreso de los Diputados] <i>y nunca tendrá vigencia</i> y, al mismo tiempo, respondiendo a la Carta de la Mesa Nacional de Herri Batasuna del día anterior. Nota.- <i>Vid. Supra</i> la Carta de la Mesa Nacional de HB (doc. núm. 449, pp. 117-118). | 452 | http://www.psoeandalucia.com | 122 |
| 2.5. El Rey de España, Juan Carlos I, se reúne por separado en el Palacio de la Zarzuela, el día 16 de enero de 2005, con el Presidente del Gobierno, José Luis Rodríguez Zapatero, y con el Presidente del Partido Popular, Mariano Rajoy Brey, para analizar la situación política creada por las tensiones derivadas, por un parte, de la aprobación del nuevo Estatuto político y, por otra, por la carta pública de la Mesa Nacional de Herri Batasuna dirigida al Presidente del Gobierno. | — | Nota.- No existen Actas de los acuerdos adoptados en la citada reunión, ni ninguna nota oficial del Palacio de la Zarzuela, ni tampoco de Presidencia del Gobierno. Aunque el Rey convocó por separado a Zapatero y Rajoy, al término de la misma se produjo un encuentro entre los tres que duró algo más de una hora, según datos facilitados por la prensa. | 127 |

| Regesta | Doc. N° | Localización | Página |
|--|---------|--|--------|
| 2.6. Carta del Lehendakari, Juan José Ibarretxe Markuartu, remitida al Presidente del Gobierno central, José Luis Rodríguez Zapatero, el día 18 de enero de 2005, solicitando una reunión conjunta con el Presidente del Partido Popular, Mariano Rajoy Brey, para abrir un proceso de diálogo y negociación sobre el nuevo Estatuto político, previo al debate parlamentario del Congreso de los Diputados, previsto para la sesión plenaria del 1 de febrero 2005. | 453 | Presidencia del Gobierno Vasco/Eusko Jaurlaritza. Vitoria-Gasteiz. Registro de Salida N° 143, de 18 de enero de 2005. | 128 |
| 2.7. Carta de contestación del Presidente del Gobierno central, José Luis Rodríguez Zapatero, remitida el día 21 de enero de 2005, al Lehendakari Ibarretxe, denegando la solicitud de una reunión conjunta con el Presidente del Partido Popular, Mariano Rajoy Brey, y sugiriendo como alternativa al nuevo Estatuto político, retomar el debate sobre la base de un consenso institucional y social en el País Vasco. | 454 | Presidencia del Gobierno Vasco/Eusko Jaurlaritza. Vitoria-Gasteiz. Registro de Entrada N° 255, de 21 de enero de 2005. | 129 |
| 2.8. Carta del Lehendakari, Juan José Ibarretxe Markuartu, remitida al Presidente del Partido Popular, Mariano Rajoy Brey, el día 18 de enero de 2005, solicitando una reunión conjunta con el Presidente del Gobierno central, José Luis Rodríguez Zapatero, para abrir un proceso de diálogo y negociación sobre el nuevo Estatuto político, previo al debate parlamentario en la sesión plenaria del Congreso de los Diputados, prevista para el 1 de febrero 2001. | 455 | Presidencia del Gobierno Vasco/Eusko Jaurlaritza. Vitoria-Gasteiz. Registro de Salida N° 144, de 18 de enero de 2005. | 130 |
| 2.9. Carta de contestación del Presidente del Partido Popular, Mariano Rajoy Brey, el día 19 de enero de 2005, remitida al Lehendakari, Juan José Ibarretxe Markuartu, manifestando la inviabilidad de la negociación política y sugiriendo, como una única alternativa, la retirada del nuevo Estatuto político. | 456 | Presidencia del Gobierno Vasco/Eusko Jaurlaritza. Vitoria-Gasteiz. Registro de entrada N° 246, de 20 de enero de 2005. | 131 |
| 2.10. Posicionamiento público del Lehendakari, Juan José Ibarretxe Markuartu, sobre la negativa del Estado a la apertura de un diálogo institucional sobre la reforma estatutaria. | 457 | IBARRETXE MARKUARTU, Juan José, ¿Por qué se niegan a dialogar? <i>El País</i> , Madrid, 21 de enero de 2003. | 132 |
| 2.11. Réplica del Secretario General del PSE-EE (PSOE) y candidato a Lehendakari en las elecciones autonómicas de 17 de abril 2005, Patxi López Álvarez, al Lehendakari Ibarretxe sobre la necesidad de apertura de un diálogo institucional en materia de reforma estatutaria. | 458 | LÓPEZ ÁLVAREZ, Patxi, ¿Por qué no dialogar en Euskadi? <i>El País</i> , Madrid, 22 enero de 2005. | 134 |

| Regesta | Doc. Nº | Localización | Página |
|---|---------|--|--------|
| 3. PRESENTACIÓN EN EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS | | | |
| 3.1. Comunicación del Presidente del Parlamento Vasco, Juan María Atutxa Mendiola, de 30 de diciembre de 2004, al Presidente del Congreso de los Diputados, Manuel Marín González, de la aprobación en sesión plenaria del Parlamento Vasco, de ese mismo día, de la Propuesta de nuevo Estatuto político. | 459 | Parlamento Vasco. Registro General: Salida Nº 10.380, de 30 de diciembre de 2004. Secretaría General del Congreso de los Diputados. Registro General: Entrada Nº 36550, de 14 de enero de 2005. | 136 |
| 3.2. Comunicación del Presidente del Parlamento Vasco, Juan María Atutxa Mendiola, de 14 de enero de 2005, al Presidente del Congreso de los Diputados, Manuel Marín González, en relación con el nuevo Estatuto político. Nota.- El Presidente del Parlamento Vasco, Juan María Atutxa Mendiola, llegó a las diez de la mañana al Palacio de la Carrera de San Jerónimo, sede del Congreso de los Diputados, donde le esperaba una veintena de personas con banderas españolas y de La Falange, que proferaban consignas como <i>España una, y no cincuenta y una; No nos engañan, Vascongadas es España; Unidad Nacional y Menos manos blancas y más mano dura</i> . La concentración estuvo presidida por una gran pancarta en la que se podía leer: <i>No al Plan Ibarretxe</i> . Cuando el Presidente del Parlamento Vasco bajó del coche oficial arrojaron los insultos, llamándole, entre otros, <i>asesino</i> . Cuatro dotaciones policiales vigilaron la concentración, sin llegar a intervenir. | 460 | Parlamento Vasco. Registro General: Salida Nº 10.442, de 14 de enero de 2005. Secretaría General del Congreso de los Diputados. Registro General: Entrada Nº 36648, de 15 de enero de 2005. | 137 |
| 3.3. Documentación adjunta en relación con la Propuesta de nuevo Estatuto político, remitida por el Presidente del Parlamento Vasco al Presidente del Congreso de los Diputados: | | | |
| 3.3.1. Certificación de la Secretaria primera de la Mesa del Parlamento Vasco, M ^a Isabel Celaá Diéguez, relativa al cumplimiento de los requisitos exigidos en el artículo 46 del Estatuto de Autonomía del País Vasco (=mayoría absoluta). Nota.- La documentación adjunta se entregó un día después de que el Presidente del Parlamento Vasco, Juan María Atutxa Mendiola, depositara en la Secretaría General del Congreso de los Diputados la Propuesta de Estatuto Político de la Comunidad Euskadi. | 461 | Parlamento Vasco. Registro General. Salida Nº 10842, de 14 de enero de 2005. Secretaría General del Congreso de los Diputados. Registro General: Entrada Nº 36648, de 15 de enero de 2005. Secretaría General del Congreso de los Diputados. | 138 |
| 3.3.2. Trabajos parlamentarios del nuevo Estatuto político, en formato papel, y expediente completo en formato digital. Nota.- Los textos que se publican se corresponden con el Libro V, docs. núms. 319, pp. 604-645 (calificación de la iniciativa gubernamental por la Mesa y Publicación en el <i>Boletín Oficial del Parlamento Vasco</i>), doc. núm. 324, p. 659 (Acuerdo de la Mesa de admisión de enmiendas, ordenando su remisión a la Comisión de Instituciones e Interior y su publicación en el <i>Boletín Oficial del Parlamento Vasco</i>), Libro VI, docs. núms. 409, 410, 411, pp. 341-458 (Informe de la Ponencia y Dictamen de la Comisión), y doc. núm. 412, pp. 459-606 (Acuerdo del Pleno), por lo cual, no se transcriben. | – | Secretaría General del Congreso de los Diputados. | 139 |

| Regesta | Doc. N° | Localización | Página |
|--|---------|---|--------|
| 4. EL DEBATE SOBRE EL DISEÑO DEL ITER PROCEDIMENTAL | | | |
| 4.1. Resolución de la Presidencia del Congreso de los Diputados, de 16 de marzo de 1993, sobre procedimiento a seguir para la tramitación de la reforma de los Estatutos de Autonomía, que viene a fijar un Debate a la totalidad, con intervención de una Delegación del Parlamento Vasco, previo a la apertura de plazo para la presentación de las oportunas enmiendas y constituir una Ponencia. (Expediente N° 411/00007) | 462 | B.O. Cortes Generales, Congreso de los Diputados, N° 255, de 22 de marzo de 1993. IV Legislatura. Serie E. Recuperable en: http://www.congreso.es | 140 |
| 4.2. Nota de la Secretaría General del Congreso de los Diputados, de 17 de enero de 2005, sobre diversas cuestiones suscitadas con ocasión de la presentación del nuevo Estatuto político de Euskadi. | 463 | Congreso de los Diputados. Secretaría General. | 144 |
| 4.3. Certificación del Secretario General del Congreso de los Diputados, Manuel Alba Navarro, de 19 de enero de 2005, dando cuenta del Acuerdo de la Mesa de calificar la iniciativa legislativa remitida por el Parlamento Vasco como <i>Propuesta de Reforma de Estatuto de Autonomía</i> , admitir a trámite, trasladar al Gobierno y publicar el texto definitivo en el Boletín Oficial de las Cortes. (Expediente N° 127/000001). Nota.- El texto que se reproduce como anexo se corresponde con el Libro VI, doc. núm. 416, pp. 610-653, razón por la que no se transcribe. | 464 | B. O. Cortes Generales. Congreso de los Diputados. VIII Legislatura. Serie B: Propositiones de Ley, N° 149-1, de 21 de enero de 2005 y corrección de errores en N° 149-2, de 24 de enero de 2005. Recuperable en: http://www.congreso.es | 152 |
| 4.4. Solicitud a la Mesa del Congreso de los Diputados presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, el día 18 de enero de 2005, para que tras la calificación y admisión a trámite del nuevo Estatuto político, se dé un plazo de quince días para presentar motivos de desacuerdo y una comunicación al Parlamento Vasco y a la Comisión Constitucional del Congreso como establece el artículo 137 y siguientes del Reglamento de la Cámara. | 465 | Secretaría General del Congreso de los Diputados. Recuperable en: http://www.congreso.es | 153 |
| 4.5. Publicación de la propuesta de nuevo Estatuto político en el <i>Boletín Oficial del Congreso de los Diputados</i> . Nota.- El texto que se publica se corresponde con el Libro VI, doc. núm. 416, pp. 610-653, razón por la cual, no se transcribe. | – | B.O. Cortes Generales. Congreso de los Diputados, N° B-149-1, de 21 de enero de 2005, p. 1. y la corrección de errores en B.O. de las Cortes Generales. Congreso de los Diputados, N° B-142-1, de 24 de enero de 2004, p. 23. Recuperable en: http://www.congreso.es | 154 |

5. RECURSOS A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS Y RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

- 5.1. Solicitud a la Mesa del Congreso de los Diputados presentada, el día 24 de enero de 2005, por Josu Iñaki Erkoreka Gervasio, diputado por Bizkaia y Portavoz del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), Emilio Olabarria Muñoz, Diputado por Araba-Álava adscrito al Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), Begoña Lasagabaster Olazábal, diputada por Guipúzcoa adscrita al Grupo Mixto (Eusko Alkartasuna) y Uxue Barkos Berruezo, diputada por Navarra-Nafarroa, adscrita al Grupo Parlamentario Mixto (Nafarroa-Bai), solicitando se proceda a la constitución de una Comisión *ad hoc* que, con arreglo al artículo 151.2 de la Constitución de 1978 y los arts. 137 y ss. del Reglamento de la Cámara, habrá de examinar y determinar de común acuerdo la formulación definitiva del nuevo Estatuto político que reconsidere la decisión de incluir en el Orden del Día del Pleno, a celebrar el 1 de febrero de 2005, un *debate a la totalidad* sobre la citada iniciativa legislativa.
- 466 Secretaría General del Congreso de los Diputados. Registro de entrada N° 38164, de 24 de enero de 2005. Recuperable en: <http://www.congreso.es> 155
- 5.2. Acuerdo de la Mesa del Congreso de los Diputados, de 25 de enero de 2005, tras oír con carácter previo a la Junta de Portavoces, desestimando la solicitud de reconsideración presentada por el Portavoz del Grupo Parlamentario Vasco, Josu Iñaki Erkoreka Gervasio y otros, con fecha 24 de enero de 2005, sobre posible modificación de la norma aplicable para la tramitación del nuevo Estatuto político.
- 467 Registro General del Congreso de los Diputados. Secretaría General: Salida N° 020928, de 25 de enero de 2005. 163
- 5.3. Recurso de amparo contra el Acuerdo de la Mesa del Congreso de los Diputados desestimatorio de la solicitud de reconsideración de la decisión de 19 de enero de 2005, presentado ante el Tribunal Constitucional por Gaspar Llamazares Trigo, portavoz del Grupo Parlamentario del Congreso de los Diputados Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, el día el 25 de enero de 2005 y, en consecuencia, suplicando se suspenda la celebración del debate a la totalidad sobre el nuevo Estatuto político.
- 468 <http://www.izquierda-unida.es> 166
- 5.4. Poder general para pleitos y, en especial, para interponer recurso de amparo contra la desestimación por la Mesa del Congreso de los Diputados de la solicitud de reconsideración de la decisión de 19 de enero de 2005, por la que la propia Mesa acordó calificar y admitir a trámite el nuevo Estatuto político, otorgada en Madrid, ante Dª María Pilar de Prada Solae-
- 469 Archivo administrativo del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV) del Congreso de los Diputados. Madrid. 181

| Regesta | Doc. N° | Localización | Página |
|--|---------|---|--------|
| <p>sa, Notaria del Ilustre Colegio de Madrid, por Josu Iñaki Erkoreka Gervasio, diputado por Bizkaia y Portavoz del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV) y otros.</p> | | | |
| <p>5.5. Recurso de amparo promovido por Josu Iñaki Erkoreka Gervasio, diputado por Bizkaia y Portavoz del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), Emilio Olabarria Muñoz, Diputado por Araba-Álava adscrito Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), Begoña Lasagabaster Olazábal, diputada por Guipúzcoa adscrita al Grupo Mixto (Eusko Alkartasun) y Uxue Barkos Berruezo, diputada por Navarra-Nafarroa, adscrita al Grupo Parlamentario Mixto (Nafarroa-Bai), sobre el Acuerdo de la Mesa del Congreso de los Diputados, de 25 de enero de 2005, desestimatorio de la solicitud de reconsideración contra el anterior Acuerdo de 19 de enero de 2005, por el que se califica, se admite a trámite y se decide el procedimiento de tramitación del nuevo Estatuto político remitido por el Parlamento Vasco.</p> | 470 | <p>Registro General del Tribunal Constitucional, de 27 de enero de 2005 y Archivo administrativo del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV) del Congreso de los Diputados. Madrid.</p> | 184 |
| <p>5.6. Auto del Tribunal Constitucional, Sección Primera, de 31 de enero de 2005, por el que se acuerda, por unanimidad, inadmitir el recurso de amparo presentado por Gaspar Llamazares Trigo, diputado del Grupo Parlamentario Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa Per Catalunya del Congreso de los Diputados, contra el Acuerdo de la Mesa de la Cámara, de 25 de enero de 2005, desestimatorio de la solicitud de reconsideración contra el anterior Acuerdo de 19 de enero de 2005, por el que se califica, se admite a trámite y se decide el procedimiento de tramitación del nuevo Estatuto político (N° de registro: 546/2005).</p> | 471 | <p>http://www.tribunalconstitucional.es</p> | 192 |
| <p>5.7. Auto del Tribunal Constitucional, Sala Segunda, Sección Cuarta, de 31 de enero de 2005, por el que se acuerda, por unanimidad, inadmitir el recurso de amparo interpuesto por Josu Iñaki Erkoreka Gervasio, diputado por Bizkaia y Portavoz del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV) y otros contra el Acuerdo de la Mesa de la Cámara, de 25 de enero de 2005, desestimatorio de la solicitud de reconsideración contra el anterior Acuerdo de 19 de enero de 2005, por el que se califica, se admite a trámite y se decide el procedimiento de tramitación del nuevo Estatuto político. (N° de registro: 575/2005).</p> | 472 | <p>Tribunal Constitucional. Sala 2ª. Sección 4ª. Madrid. Gobierno Vasco. Vicepresidencia. Secretaría General de Régimen Jurídico. Dirección de lo Contencioso. Vitoria-Gasteiz. Archivo Administrativo del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV) del Congreso de los Diputados. Madrid. Recuperable en: http://www.tribunalconstitucional.es</p> | 197 |

6. MUNICIPIOS Y DIPUTACIONES PROVINCIALES DEL ESTADO. DERECHO DE PETICIÓN**6.1. MOCIONES, PROPUESTAS, DEBATES Y RESOLUCIONES EN CONTRA DEL NUEVO ESTATUTO POLÍTICO**

- | | | | |
|--|-----|---|-----|
| 6.1.1. Certificación expedida por la Secretaria General del Ayuntamiento de la Leal y Noble Ciudad de Totana (Murcia), Laura Bastida Chacón, el día 3 de febrero de 2005, relativa al Acuerdo del Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el pasado 25 de enero, de aprobación de la Moción presentada por los Grupos Popular y Socialista (PSOE) manifestando su oposición y rechazo al Estatuto político de la Comunidad de Euskadi, aprobado por mayoría absoluta del Parlamento Vasco, el 30 de diciembre de 2004. | 473 | Ayuntamiento de la Leal y Noble Ciudad de Totana (Murcia). Registro General de Salida N° 1705, de 15 de febrero de 2005. Congreso de los Diputados. Secretaría General. Registro General: Entrada N° 45101, de 28 de febrero de 2005. | 203 |
| 6.1.2. Certificación expedida por el Secretario General de la Diputación de Granada, José González Valenzuela, el día 2 de febrero de 2005, sobre el Debate y Votación por el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria celebrada el pasado 25 de enero, de la Moción del Grupo Popular, y de las Propuestas de Acuerdo del Grupo Socialista y del Grupo Izquierda Unida-Los Verdes-Convocatoria por Andalucía (IVLV-CA), manifestando su firme oposición al Estatuto Político de la Comunidad de Euskadi, aprobado por mayoría absoluta del Parlamento Vasco, el 30 de diciembre de 2004. | 474 | Diputación de Granada. Secretaría General. Registro General: Salida N° 1721, de 11 de febrero de 2005. Congreso de los Diputados. Secretaría General. Registro General: Entrada N° 45104, de 28 de febrero de 2005. | 204 |
| 6.1.3. Certificación expedida por la Secretaria General Accidental del Ayuntamiento de San Martín del Rey Aurelio (Asturias), Julia Mª Quirós Vigil, el 14 de febrero de 2005, relativa al Acuerdo plenario, adoptado en sesión ordinaria del pasado 25 de enero, de aprobación de la Moción presentada por el Grupo Socialista (PSOE) manifestando su firme oposición al Estatuto político de la Comunidad de Euskadi, aprobado por mayoría absoluta del Parlamento Vasco, el 30 de diciembre de 2004. | 475 | Ayuntamiento de San Martín del Rey Aurelio (Asturias). Registro de salida N° 732, de 15 de febrero de 2005. Congreso de los Diputados. Secretaría General. Registro General: Entrada N° 45106, de 28 de febrero de 2005. | 212 |
| 6.1.4. Certificación expedida por el Secretario General del Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra (Sevilla), Fernando Manuel Gómez Rincón, de 21 de febrero de 2005, sobre el Acuerdo adoptado por el Pleno municipal celebrado el día anterior en relación con la Propuesta del Partido Popular, mostrando su más rotundo rechazo al Estatuto Político de la Comunidad de Euskadi aprobado por mayoría absoluta del Parlamento Vasco, el 30 de diciembre de 2004. | 476 | Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra (Sevilla). Registro de Salida N° 4677, de 24 de febrero de 2005. Congreso de los Diputados. Secretaría General. Registro General: Entrada N° 47830, de 14 de marzo de 2005. | 221 |

| Regesta | Doc. N° | Localización | Página |
|---|---------|---|--------|
| 6.1.5. Certificación expedida por la Secretaria del Ayuntamiento de Pozoblanco (Córdoba), Ana María López Guijo, de 24 de febrero de 2005, en relación con el Acuerdo adoptado por el Pleno, en sesión ordinaria del pasado 25 de enero, en relación con la Moción presentada por el Grupo del Partido Popular expresando su más rotundo rechazo al Estatuto Político de la Comunidad de Euskadi, aprobado por mayoría absoluta del Parlamento Vasco, el 30 de diciembre de 2004. | 477 | Ayuntamiento de Pozoblanco (Córdoba). Registro General: Salida N° 2009. Congreso de los Diputados. Secretaría General. Registro General: Entrada N° 47838, de 14 de marzo de 2005. | 222 |
| 6.1.6. Escrito de Petición del Secretario General de Tierra Comunera-Partido Nacionalista Castellano, Luis Antonio Marcos Naveira, de 25 de enero de 2005, remitido al Presidente del Congreso de los Diputados, Manuel Marín González, con el ruego de que no se apruebe el art. 2.2 del Estatuto Político de la Comunidad de Euskadi (en lo que al enclave del Condado de Treviño se refiere), aprobado por mayoría absoluta del Parlamento Vasco, el 30 de diciembre de 2004. | 478 | Congreso de los Diputados. Secretaria General: Registro de entrada, sin número, de 31 de enero de 2005 y Registro de Salida, N° 23879, de 2 de mayo de 2005, con entrada en la Dirección de Comisiones N° 5899, de 4 de marzo de 2005. | 224 |
| 6.1.7. Certificación expedida por el Secretario General de la Diputación Provincial de Almería, Mariano José Espin Quirante, el día 25 de febrero de 2005, en relación con el Acuerdo adoptado, en sesión ordinaria celebrada el pasado 26 de enero, de manifestar su firme oposición al Estatuto Político de la Comunidad de Euskadi, aprobado por mayoría absoluta del Parlamento Vasco, el 30 de diciembre de 2004. | 479 | Diputación Provincial Almería. Negociado de Actividades Institucionales. Registro de Salida N° 0005979, de 2 de marzo de 2005. Congreso de los Diputados. Secretaría General. Registro General: Entrada N° 47828, de 14 de marzo de 2005. | 226 |
| 6.1.8. Certificación expedida por la Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de La Victoria (Córdoba), Inmaculada Blanco Muñoz, de 15 de febrero de 2005, relativa al Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria del pasado 27 de enero, de aprobación de la Moción presentada por el Grupo Socialista (PSOE) manifestando su firme rechazo al Estatuto Político de la Comunidad de Euskadi, aprobado por mayoría absoluta del Parlamento Vasco, el 30 de diciembre de 2004. | 480 | Ayuntamiento de La Victoria (Córdoba). Alcaldía: Registro de Salida N° 139, de 16 de febrero de 2005. Congreso de los Diputados. Secretaría General. Registro General: Entrada N° 45095, de 28 de febrero de 2005. | 228 |
| 6.1.9. Certificación expedida por el Secretario Accidental del Ayuntamiento de Ciempozuelos (Madrid), Eduardo Soria Romero, el día 16 de febrero de 2005, relativa al Acuerdo del Pleno de la corporación, en sesión ordinaria del pasado 27 de enero, de aprobación de la Moción presentada por el Grupo Popular manifestando su oposición al nuevo Estatuto Político de la Comunidad de Euskadi, aprobado por mayoría absoluta del | 481 | Ayuntamiento de Ciempozuelos (Madrid). Secretaría: Registro de salida N° 770, de 22 de febrero de 2005. Congreso de los Diputados. Secretaría General. Registro General: Entrada N° 45097, de 28 de febrero de 2005. | 230 |

| Regesta | Doc. Nº | Localización | Página |
|---|---------|--|--------|
| Parlamento Vasco, el 30 de diciembre de 2004, y solicitando que, además de su rechazo por el Congreso de los Diputados, dicho texto autonómico sea recurrido ante el Tribunal Constitucional. | | | |
| 6.1.10. Certificación expedida por la Secretaria General del Ayuntamiento de Ribera de Arriba (Asturias), M ^a Luz Loredo Hurlé, el día 31 de enero de 2005, en relación al Acuerdo del Pleno Corporativo, en sesión ordinaria del pasado 27 de enero, de declarar urgente el debate y votación de la Moción presentada por el Grupo Socialista, manifestando su firme oposición al Estatuto Político de la Comunidad de Euskadi, aprobado por mayoría absoluta del Parlamento Vasco, el 30 de diciembre de 2004. | 482 | Ayuntamiento de Ribera de Arriba (Asturias). Registro de Salida Nº 189, de 11 de febrero de 2005. Congreso de los Diputados. Secretaría General. Registro General: Entrada Nº 47831, de 14 de marzo de 2005. | 231 |
| 6.1.11. Certificación expedida por el Secretario del Ayuntamiento de Los Barrios (Cádiz), de 27 de enero de 2005, en relación con el Acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria de 25 de enero, de aprobar el Dictamen formulado por la Comisión Informativa del Régimen Interior de 21 de enero, manifestando su firme oposición al Estatuto Político de la Comunidad de Euskadi, aprobado por mayoría absoluta del Parlamento Vasco, el 30 de diciembre de 2004. | 483 | Congreso de los Diputados. Secretaría General. Registro General: Entrada Nº 47837, de 14 de marzo de 2005. | 233 |
| 6.1.12. Certificación expedida por la Secretaria General del Ayuntamiento de Villagarcía de Arousa (Pontevedra), Rosa Losada Suárez, el día 28 de marzo de 2005, sobre el Acuerdo del Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria del pasado 24 de enero, de expresar su apuesta por el respeto a la Constitución de 1978, al debate y al consenso como única forma posible de culminar con éxito las reformas estatutarias. | 484 | Ayuntamiento de Villagarcía de Arousa (Pontevedra). Registro de Salida Nº 3808, de 30 de marzo de 2005. Congreso de los Diputados. Secretaría General. Registro General: Entrada Nº 53155, de 11 de abril de 2005. | 234 |
| 6.1.13. Moción del Grupo Municipal del Partido Socialista (PSOE) aprobada por el Pleno del Ayuntamiento de Boecillo (Valladolid), en sesión ordinaria celebrada el día 28 de enero de 2005, manifestando su firme oposición al Estatuto Político de la Comunidad de Euskadi, aprobado por mayoría absoluta del Parlamento Vasco, el 30 de diciembre de 2004. | 485 | Ayuntamiento de Boecillo (Valladolid). Registro General: Salida Nº 379, de 18 de febrero de 2005. Congreso de los Diputados. Secretaría General. Registro General: Entrada Nº 45093, de 28 de febrero de 2005. | 237 |
| 6.1.14. Oficio del Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Málaga, Francisco de la Torre Prados, de 14 de febrero de 2005, remitiendo al Presidente del Congreso de los Diputados, Manuel Marín González, copia del Acuerdo adoptado por el Pleno de | 486 | Ayuntamiento de Málaga. Alcaldía. Registro de Salida Nº 701, de 14 de febrero de 2005. Congreso de los Diputados. Secretaría General. Registro General. Entrada Nº 45100, de 28 de febrero de 2005. | 238 |

| Regesta | Doc. N° | Localización | Página |
|---|---------|--|--------|
| la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el pasado 28 de enero, relativo a la Moción institucional de los tres grupos políticos (Partido Popular, PSOE, Izquierda Unida-Los Verdes-Convocatoria por Andalucía), mostrando su más firme oposición y rotundo rechazo al Estatuto Político de la Comunidad de Euskadi, aprobado por mayoría absoluta del Parlamento Vasco, el 30 de diciembre de 2004. | | | |
| 6.1.15. Certificación expedida por el Secretario del Ayuntamiento de Bedmar y Garciez (Jaén), Carlos Cobo Vallecillo, el día 15 de febrero de 2005, relativa al Acuerdo adoptado por el Pleno de la corporación, en sesión ordinaria celebrada el pasado 28 de enero, de aprobar la urgencia y la procedencia del debate y votación de la Moción presentada por el Grupo Socialista (PSOE) manifestando su firme oposición al Estatuto Político de la Comunidad de Euskadi, aprobado por mayoría absoluta del Parlamento Vasco, el 30 de diciembre de 2004. | 487 | Ayuntamiento de Bedmar y Garciez (Jaén). Alcaldía: Registro Salida N° 138, de 16 de febrero de 2005. Congreso de los Diputados. Secretaría General. Registro General: Entrada N° 45105, de 28 de febrero de 2005. | 240 |
| 6.1.16. Certificación expedida por la Secretaria General del Ayuntamiento de Carmona (Sevilla), Amadora Rosa Martínez, de 9 de febrero de 2005, dando cuenta del Acuerdo adoptado por el Pleno, el 31 de enero pasado, en relación con la Moción presentada por el Grupo municipal Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía, sobre reformas estatutarias y modelo de Estado. | 488 | Ayuntamiento de Carmona (Sevilla). Registro General: Salida N° 1032, de 17 de febrero de 2005. Congreso de los Diputados. Secretaría General. Registro General: Entrada N° 45116, de 28 de febrero de 2005. | 243 |
| 6.1.17. Certificación expedida por la Secretaria del Ayuntamiento de Almodóvar del Campo (Ciudad Real), María Luisa Magra Morente, el día 28 de febrero de 2005, sobre el Acuerdo adoptado por el Pleno, en sesión ordinaria del pasado 31 de enero, de aprobación de la Moción conjunta presentada por los Grupos Popular y Socialista (PSOE) manifestando su total rechazo al Estatuto Político de la Comunidad de Euskadi, aprobado por mayoría absoluta del Parlamento Vasco, el 30 de diciembre de 2004. | 489 | Ayuntamiento de Almodóvar del Campo (Ciudad Real). Registro General: Salida N° 467, de 2 de marzo de 2005. Congreso de los Diputados. Secretaría General. Registro General: Entrada N° 47832, de 14 de marzo de 2005. | 244 |
| 6.1.18. Certificación expedida por el Secretario General del Ayuntamiento de Villarrobledo (Albacete), Arturo Minguez Martínez, el día 21 de marzo de 2005, sobre el Acuerdo del Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el pasado 31 de enero, de aprobación de la Propuesta presentada por los Portavoces políticos y concejales no adscritos manifestando su firme oposición al Estatuto Político de la Comunidad de Euskadi, aprobado por mayoría absoluta del Parlamento Vasco, el 30 de diciembre de 2004. | 490 | Ayuntamiento de Villarrobledo (Albacete). Secretaría General. Registro de salida N° 2536, de 21 de marzo de 2005. Congreso de los Diputados. Secretaría General. Registro General. Entrada N° 53144, de 11 de abril de 2005. | 246 |

| Regesta | Doc. N° | Localización | Página |
|--|---------|---|--------|
| 6.1.19. Certificación expedida por la Secretaría del Ayuntamiento de Toreno (León), el día 21 de marzo de 2005, sobre el Acuerdo del Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria del pasado 1 de febrero, de aprobar la urgencia de la Moción presentada por el Grupo Socialista, manifestando su firme oposición al Estatuto Político de la Comunidad de Euskadi, aprobado por mayoría absoluta del Parlamento Vasco, el 30 de diciembre de 2004. | 491 | Ayuntamiento de Toreno (León). Registro General: Salida N° 308, de 28 de marzo de 2005. Congreso de los Diputados. Secretaría General. Registro General: Entrada N° 53143, de 11 de abril de 2005. | 249 |
| 6.1.20. Certificación expedida por el Secretario del Ayuntamiento de Benamargosa (Málaga), Salvador Pérez Ruiz, el día 4 de marzo de 2005, relativa al Acuerdo adoptado por el Pleno de Corporación, en sesión celebrada el pasado 2 de febrero, de aprobación de la Moción presentada por el Grupo PSOE manifestando su firme oposición al Estatuto político de la Comunidad de Euskadi, aprobado por mayoría absoluta del Parlamento Vasco, el 30 de diciembre de 2004. | 492 | Ayuntamiento de Benamargosa (Málaga). Registro de Salida N° 242, de 5 de marzo de 2005. Congreso de los Diputados. Secretaría General. Registro General: Entrada N° 47834, de 14 de marzo de 2005. | 251 |
| 6.1.21. Certificación expedida por el Secretario General del Ayuntamiento de Vélez (Málaga), Antonio R. Rueda Carmona, el día 10 de febrero de 2005, sobre el Acuerdo del Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria del pasado 7 de febrero, de manifestar su firme oposición al Estatuto Político de la Comunidad de Euskadi, aprobado por mayoría absoluta del Parlamento Vasco, el 30 de diciembre de 2004. | 493 | Ayuntamiento de Vélez (Málaga). Registro de Salida N° 5053, de 23 de febrero de 2005. Congreso de los Diputados. Secretaría General. Registro General. Entrada N° 47829, de 14 de marzo de 2005. | 252 |
| 6.1.22. Certificación expedida por la Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Benamejí (Córdoba), María del Carmen Molina Cantero, el día 10 de febrero de 2005, en relación con el Acuerdo del Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el pasado 8 de febrero, de aprobación de la Moción presentada por el Grupo Socialista (PSOE) manifestando su firme oposición al Estatuto Político de la Comunidad de Euskadi, aprobado por mayoría absoluta del Parlamento Vasco, el 30 de diciembre de 2004. | 494 | Ayuntamiento de Benamejí (Córdoba). Registro de Salida N° 414, de 17 de febrero de 2005. Congreso de los Diputados. Secretaría General. Registro General: Entrada N° 45096, de 28 de febrero de 2005. | 253 |
| 6.1.23. Certificación expedida por el Secretario General en funciones de Motril (Granada), Vicente Toran Escudero, el día 21 de febrero de 2005, relativa al Acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el pasado 10 de febrero, de aprobación de la Propuesta del Grupo Andalucista expresando su firme rechazo a cualquier proyecto de reforma de los marcos institucional y estatutario que preten- | 495 | Congreso de los Diputados. Secretaría General. Registro General: Entrada N° 53141, de 11 de abril de 2005. | 255 |

| Regesta | Doc. N° | Localización | Página |
|---|---------|---|--------|
| dan romper el consenso y quebrar la igualdad y solidaridad entre todos los pueblos del Estado y, en consecuencia, asumir y apoyar la decisión del Congreso de los Diputados, en sesión del pasado 1 de febrero que impidió a la reforma estatutaria vasca proseguir su trámite parlamentario. | | | |
| 6.1.24. Certificación expedida por el Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Fuente de Piedra (Málaga), Joaquín Checa Torres, el día 14 de febrero de 2004, relativa al Acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el pasado 11 de febrero, de aprobación de la Moción conjunta de los Grupos políticos municipales, mostrando su más firme oposición y rotundo rechazo al Estatuto Político de la Comunidad de Euskadi, aprobado por mayoría absoluta del Parlamento Vasco, el 30 de diciembre de 2004. | 496 | Ayuntamiento de Fuente de Piedra (Málaga). Registro de Salida N° 109, de 13 de febrero de 2005. Congreso de los Diputados. Secretaría General. Registro General: Entrada N° 45107, de 28 de febrero de 2005. | 259 |
| 6.1.25. Oficio remitido por el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Laviana (Asturias), José-Mariciano Barreñada Bazán, al Presidente del Congreso de los Diputados, Manuel Marin González, el 18 de febrero de 2005, dando cuenta del Acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el pasado 27 de enero, relativa al debate y aprobación de la Moción del PSOE manifestando su firme oposición al Estatuto Político de la Comunidad de Euskadi, aprobado por mayoría absoluta del Parlamento Vasco, el 30 de diciembre de 2004. | 497 | Ayuntamiento de Laviana (Asturias). Registro General. Salida N° 1378, de 18 de febrero de 2005. Congreso de los Diputados. Secretaría General. Registro General: Entrada N° 45094, de 28 de febrero de 2005. | 260 |
| 6.1.26. Certificación expedida por la Secretaria General del Ayuntamiento de Carmona (Sevilla), Amadora Rosa Martínez, el día 14 de febrero de 2004, relativa al Acuerdo adoptado por el Pleno de la corporación, en sesión ordinaria celebrada el pasado 31 de enero, de aprobación de la Moción del Grupo Popular mostrando su más rotundo rechazo al Estatuto Político de la Comunidad de Euskadi, aprobado por mayoría absoluta del Parlamento Vasco, el 30 de diciembre de 2004. | 498 | Ayuntamiento de Carmona (Sevilla). Registro General de Salida N° 1034, de 17 de febrero de 2005. Congreso de los Diputados. Secretaría General. Registro General: Entrada N° 45099, de 28 de febrero de 2005. | 262 |
| 6.1.27. Certificación expedida por el Secretario General del Ayuntamiento de Alcalá de Henares (Madrid), Pedro Antonio Martín Pérez, el día 21 de febrero de 2005, relativa al Acuerdo del Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria del pasado 15 de febrero, de aprobación de la Proposición del Grupo del Partido Popular manifestando su oposición al Estatuto político de la Comunidad de Euskadi, aprobado por mayoría absoluta del Parlamento Vasco, el 30 de diciembre de 2004. | 499 | Ayuntamiento de Alcalá de Henares (Madrid). Registro de Salida N° 2371, de 25 de febrero de 2005. Congreso de los Diputados. Secretaría General. Registro General: Entrada N° 47833, de 14 de marzo de 2005. | 264 |

| Regesta | Doc. N° | Localización | Página |
|--|---------|--|--------|
| 6.1.28. Certificación expedida por el Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Huelma (Jaén), Manuel Cózan Moreno, el día 15 de febrero de 2005, relativa al Acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el pasado 7 de febrero, de aprobación de la Propuesta del PSOE y Partido Popular (PP) mostrando su más rotundo rechazo al Estatuto político de la Comunidad de Euskadi, aprobado por mayoría absoluta del Parlamento Vasco, el 30 de diciembre de 2004. Se insta al Gobierno central a rechazar cualquier negociación sobre la citada Propuesta. | 500 | Ayuntamiento de Huelma (Jaén). Registro de Salida N° 213, de 16 de febrero de 2005. Congreso de los Diputados. Secretaría General. Registro General: Entrada N° 45103, de 28 de febrero de 2005. | 265 |
| 6.1.29. Certificación expedida por el Secretario del Ayuntamiento de Muniesa (Teruel), Teófilo Almazan Lahoz, el 17 de febrero de 2005, relativa al Acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día anterior, de aprobación de la Moción presentada por el Grupo del PSOE manifestando su firme oposición al Estatuto Político de la Comunidad de Euskadi, aprobado por mayoría absoluta del Parlamento Vasco, el 30 de diciembre de 2004. | 501 | Ayuntamiento de Muniesa (Teruel). Registro de Salida N° 24, de 17 de febrero de 2005. Congreso de los Diputados. Secretaría General. Registro General: Entrada N° 45108, de 28 de febrero de 2005. | 266 |
| 6.1.30. Oficio remitido por el Alcalde del Ayuntamiento de Hellín (Albacete), el 18 de febrero de 2005, al Presidente del Congreso de los Diputados, Manuel Marín González, dando cuenta del Acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el pasado 31 de enero, de aprobación de la Moción presentada por el Grupo Socialista (PSOE) manifestando la firme oposición al Estatuto Político de la Comunidad de Euskadi, aprobado por mayoría absoluta del Parlamento Vasco, el 30 de diciembre de 2004. | 502 | Ayuntamiento de Hellín (Albacete). Registro de Salida N° 920, de 18 de febrero de 2005. Congreso de los Diputados. Secretaría General. Registro General: Entrada N° 45098, de 28 de febrero de 2005. | 267 |
| 6.1.31. Certificación expedida por el Secretario del Ayuntamiento de Zuheros (Córdoba), Antonio Luis Serrano Castro, el día 1 de marzo de 2005, relativa al Acuerdo del Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria del pasado 18 de febrero, de aprobación de la Moción del Grupo Socialista manifestando su firme oposición al Estatuto Político de la Comunidad de Euskadi, aprobado por mayoría absoluta del Parlamento Vasco, el 30 de diciembre de 2004. | 503 | Ayuntamiento de Zuheros (Córdoba). Registro de Salida N° 186, de 2 de marzo de 2005. Congreso de los Diputados. Secretaría General. Registro General: Entrada N° 47836, de 14 de marzo de 2005. | 268 |
| 6.1.32. Certificación expedida por la Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Carrión de Calatrava (Ciudad Real), Angelina Cruz Manjavacar, el día 2 de marzo de 2005, relativa al Acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria cele- | 504 | Ayuntamiento de Carrión de Calatrava (Ciudad Real). Registro General: Salida N° 462, de 3 de marzo de 2005. Congreso de los Diputados. Secretaría General. Registro General: Entrada N° 47835, de 14 de marzo de 2005. | 269 |

| Regesta | Doc. N° | Localización | Página |
|--|---------|--|--------|
| brada el pasado día 23 de febrero, de aprobación de la Moción presentada por el Grupo del Partido Popular manifestando su total rechazo al Estatuto Político de la Comunidad de Euskadi, aprobado por mayoría absoluta del Parlamento Vasco, el 30 de diciembre de 2004. Se insta a los dos grandes partidos políticos de ámbito estatal (PP y PSOE) a abordar, de forma inmediata, la respuesta a la reforma estatutaria vasca. | | | |
| 6.1.33. Certificación expedida por la Secretaria del Ayuntamiento de Torrecilla de Los Ángeles (Cáceres), María Luisa Ortín Terrén, el día 1 de abril de 2005, relativa al Acuerdo del Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria del pasado 30 de marzo, de aprobación de la Moción presentada por el Grupo Socialista (PSOE) manifestando su firme oposición al Estatuto Político de la Comunidad de Euskadi, aprobado por mayoría absoluta del Parlamento Vasco, el 30 de diciembre de 2004. | 505 | Ayuntamiento de Torrecilla de los Ángeles (Cáceres). Salida N° 200500000166, de 4 de abril de 2005. Congreso de los Diputados. Secretaría General. Registro General: Entrada N° 53142, de 11 de abril de 2005. | 271 |
| 6.2. MOCIONES A FAVOR DE UNA SOLUCIÓN DIALOGADA DE LA REFORMA ESTATUTARIA VASCA | | | |
| 6.2.1. Certificación expedida por el Secretario del Ayuntamiento de Vilabella (Tarragona), Francesc Haó Calderó, el día 11 de febrero de 2005, relativa al Acuerdo del Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria del pasado 25 de enero, de aprobación de la Moción presentada por el Grupo Esquerra Republicana de Catalunya manifestando el apoyo político a la nueva Propuesta de autogobierno y de relación con el Estado español, aprobada por la mayoría absoluta del Parlamento Vasco, el 30 de diciembre de 2004. | 506 | Ajuntament de Vilabella (Tarragona). Registre General: Sortida N° 146, de 11 de febrero de 2005. Congreso de los Diputados. Secretaría General. Registro General: Entrada N° 45102, de 28 de febrero de 2005. | 272 |
| Nota.- El texto transcrito es traducción de su literal en catalán que se adjunta al Presidente del Congreso de los Diputados, Manuel Marín González. | | | |
| 6.2.2. Certificación expedida por el Secretario Accidental del Consell Comarcal de l'Alt Camp (Tarragona), Octavi Anguera Ortiga, el día 17 de febrero de 2005, relativa al Acuerdo del Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el pasado 31 de enero, de aprobación de la Moción presentada por los Grupos de Esquerra Republicana de Catalunya-Acord Municipal, Convergència i Unió y la Associació d'Agrupació d'electors de la Comarca de l'Alt Camp a favor del derecho de autodeterminación de todos los pueblos del Estado. | 507 | Consell Comarcal de l'Alt Camp (Tarragona). Registro de Salida N° 928, de 1 de marzo de 2005. Congreso de los Diputados. Secretaría General. Registro General: Entrada N° 47839, de 14 de marzo de 2005. | 273 |

| Regesta | Doc. Nº | Localización | Página |
|---|---------|--|--------|
| 7. NOMBRAMIENTO DEL DELEGADO DEL PARLAMENTO VASCO | | | |
| Acuerdo del Pleno del Parlamento Vasco, de 31 de enero de 2005, de designar al Lehendakari, Juan José Ibarretxe Markuartu, para defender ante el Congreso de los Diputados el nuevo Estatuto político. | 508 | D.S. Parlamento Vasco, Nº 115/2, de 31 de enero de 2005. | 275 |
| 8. DEBATE EN EL PLENO DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS | | | |
| 8.1. Modificación del Orden del Día de 1 de febrero de 2005 y debate a la totalidad de la Propuesta de nuevo Estatuto político remitida por el Parlamento Vasco. Nota.- Efectuada la votación, las posiciones contrarias a la reforma estatutaria vasca superaron ampliamente a las favorables: 313 votos en contra, 29 a favor [10 de los diputados de Convergencia i Unió (CiU), 8 de Esquerra Republicana de Catalunya (ERC), 7 del Partido Nacionalista Vasco (EAJ-PNV), 2 de BNG, 1 de Eusko Alkartasuna (EA) y 1 de Nafarroa Bai]; y 2 abstenciones de Iniciativa per Catalunya-Verds (ICV). | 509 | D. S. Congreso de los Diputados. Pleno y Diputación Permanente, Nº 65, de 1 de febrero de 2005. VIII Legislatura. Recuperable en: http://www.congreso.es . Nota.- Puede consultarse la intervención del Lehendakari en IBARRETXE MARKUARTU, Juan José, <i>Discurso del Lehendakari.... con motivo de la Presentación ante el Congreso de los Diputados, el 1 de febrero de 2005, de la Propuesta del nuevo Estatuto Político de Euskadi, aprobada por mayoría absoluta por el Parlamento Vasco en sesión de 30 de diciembre de 2004</i> . Vitoria-Gasteiz: Servicio Central de Publicaciones del Gobierno Vasco, 2005, pp-1-15; 1-15. [Se incluye el turno de réplica y la versión es bilingüe, euskara y castellano]. | 277 |
| 8.2. Declaración institucional del Lehendakari, Juan José Ibarretxe Markuartu, tras la reunión extraordinaria del Gobierno Vasco, de 2 de febrero de 2005, reivindicando el <i>derecho a decidir para convivir</i> y manifestando su decisión de celebrar las próximas elecciones autonómicas el 17 de abril de 2005. | 510 | http://www.euskadi.net | 341 |
| 8.3. Oficio del Secretario General del Congreso de los Diputados, de 1 de febrero de 2005, ordenando la publicación en el <i>Boletín Oficial de las Cortes</i> del rechazo por el Pleno del nuevo Estatuto político de Euskadi. (Expediente Nº 127/000001) | 511 | B.O. Cortes Generales, Congreso de los Diputados, Nº 149-3, de 4 de febrero de 2005. VIII Legislatura. Serie B. Recuperable en: http://www.congreso.es | 343 |
| 9. CONVOCATORIA DE ELECCIONES ANTICIPADAS PARA EL 17 DE ABRIL DE 2005 | | | |
| Decreto 2/2005, de 21 febrero de 2005, del Lehendakari del Gobierno Vasco, por el que se disuelve el Parlamento Vasco y se convocan elecciones. | 512 | B.O. País Vasco, Nº 36, de 22 de febrero de 2005, p. 2587. | 344 |

| Regesta | Doc. N° | Localización | Página |
|---|---------|---|--------|
| 10. LA MAYORÍA DEMOCRÁTICA RECHAZADA | | | |
| 10.1. Cortes de Castilla y León | | | |
| 10.1.1. Solicitud de la Junta de Castilla y de León de celebración de una sesión extraordinaria del Pleno de las Cortes con el fin de debatir la Comunicación sobre el nuevo Estatuto político de la Comunidad de Euskadi, por su carácter excluyente y por las referencias al Condado de Treviño. | 513 | B.O. Cortes de Castilla y León, N° 127, de 21 de enero de 2005. | 345 |
| 10.1.2. Acuerdo de los Grupos Parlamentarios Popular, Socialista y Mixto de las Cortes de Castilla y de León, de 24 de enero de 2005, expresando su rechazo al nuevo Estatuto político aprobado por mayoría absoluta del Parlamento Vasco, el 30 de diciembre de 2004. | 514 | Cortes de Castilla y de León. Secretaría General. Fuensaldaña, 24 de enero de 2005. | 346 |
| 10.1.3. Debate de la Comunicación de la Junta de Castilla y de León en el Pleno de las Cortes, celebrado el 8 de febrero de 2005, sobre el nuevo Estatuto político y aprobación de una Propuesta de Resolución congruente con la materia objeto de debate. | 515 | D. S. Cortes de Castilla y León, N° 33, de 2 de febrero de 2005, pp. 1886-1900. | 347 |
| 10.2. Manifiesto titulado <i>¡Sí, tenemos que decidir! ¡Ahora es el momento!</i> suscrito a título de publicidad y financiado por los 350 firmantes, entre ellos, actores, directores de cine y teatro, periodistas, pintores, catedráticos y profesores de Universidad y otras profesiones, funcionarios y diferentes colectivos sociales, a favor de la Constitución de 1978 y en defensa de la <i>unidad de España</i> . Madrid, 5 de febrero de 2005. | 516 | http://www.noescierto.net | 362 |
| 10.3. Manifiesto de Covite (Colectivo de Víctimas del Terrorismo), de 5 de febrero de 2005, argumentando que el nuevo Estatuto político es una inmoralidad mayúscula, al no ser de recibo su tramitación en el Congreso de los Diputados y por considerar indigno y engañoso vincular el final de ETA a la consecución de un proyecto político concreto. | 517 | http://www.covite.es | 364 |
| 10.4. Intervención del Presidente de la Junta de Andalucía, Manuel Chaves González, sobre el Estatuto político de Euskadi en el debate sobre el modelo territorial del Estado en la sesión del Parlamento de Andalucía, celebrada el día 10 de febrero de 2005. | 518 | http://www.psoeandalucia.com | 367 |
| 10.5. Discurso del Presidente del PNV, Josu Jon Imaz, en la Casa de Juntas de Gernika, el día 23 de febrero de 2004, bajo el título <i>Gernika, símbolo de autogobierno</i> , reivindicando el nuevo Estatuto político y solicitando el cese de la actividad armada de ETA. | 519 | http://www.eaj-pnv.com/documentos | 372 |

| Regesta | Doc. N° | Localización | Página |
|---|---------|--|--------|
| 10.6. Manifiesto del Foro de Ermua sobre el <i>Plan Ibarretxe</i> : el desafío a la legalidad. Las Gestoras Cívicas de Ermua. Febrero de 2005. | 520 | Hojas de Ermua, N° 7, febrero de 2005. Edita Fundación Papeles de Ermua. Recuperable en: http://www.foroermua.com | 375 |
| 10.7. Denuncia presentada por el Sindicato de Funcionarios Manos Limpias, el día 21 de diciembre de 2004, ante la Fiscal Jefe del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, María Ángeles Montes, contra los miembros de la Comisión de Instituciones e Interior que permitieron aprobar el Dictamen de la Propuesta de nuevo Estatuto político con la abstención de los parlamentarios del Grupo Sozialista Abertzaleak (SA), <i>organización ilegalizada por Sentencia firme del Tribunal Supremo</i> , hechos constitutivos de un delito de prevaricación tipificado en los artículos 404 al 406 del Código Penal. | 521 | http://www.manoslimpias.org | 377 |
| 10.8. Bases para un pacto ciudadano suscrito entre el Secretario General del PSE-EE (PSOE), Patxi López Álvarez, y el Presidente de Aldaketa, Joseba Arregi. Bilbao, 9 de marzo de 2005. | 522 | http://www.pse-ee.psoe.es | 379 |
| 10.9. Manifiesto de Elkarbide: Iniciativa por una Euskal Herria democrática, pacífica, ecológica y solidaria. Bilbao, 16 de marzo de 2005. | 523 | http://www.elkarbide.net | 380 |
| 10.10. Profesores universitarios vascos por el cambio, con María San Gil [del Partido Popular]. San Sebastián, 14 de abril de 2005. | 524 | <i>El Diario Vasco</i> , San Sebastián, 15 de abril de 2005. | 382 |

11. EL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL Y EL CONFLICTO POSITIVO DE COMPETENCIAS ENTRE LAS DOS COMUNIDADES AUTÓNOMAS CONSTITUIDAS EN EL ÁMBITO DE VASCONIA

| | | | |
|---|-----|---|-----|
| Auto del Tribunal Consitucional, de 24 de mayo de 2005, acordando la desaparición del objeto del conflicto positivo de competencia N° 368/2004 planteado por el Gobierno de Navarra sobre el Acuerdo del Gobierno Vasco, de 25 de octubre de 2003, que aprueba la Propuesta de nuevo Estatuto político, por el rechazo de la misma por el Pleno del Congreso de los Diputados, en sesión de 1 de febrero de 2005, y la consiguiente terminación del proceso judicial. | 525 | http://www.tribunalconstitucional.es | 384 |
|---|-----|---|-----|

Nota.- Se acompañan como Anexos los Votos particulares formulados por los Magistrados: Ramón Rodríguez Arriba, Roberto García-Calvo y Montiel y Jorge Rodríguez-Zapata Pérez.

12. EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL PAÍS VASCO Y EL CONFLICTO DE COMPETENCIAS DE LA DIPUTACIÓN FORAL DE ÁLAVA

Nota.- Aunque sistemáticamente los documentos judiciales emanados del Recurso contencioso-administrativo N° 2721/2003, tramitado en la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, Sección 2ª, relativos al Acuerdo del Gobierno Vasco, de 25 de octubre de 2003, por el que se aprueba el nuevo Estatuto político y su remisión al Parlamento Vasco, a efectos de su tramitación reglamentaria, se insertan en el Capítulo VI, hemos considerado que para lograr un tratamiento unitario del tema, puede resultar de utilidad recogerlos aquí.

- | | | | |
|--|-----|--|-----|
| 12.1. Recurso contencioso-administrativo presentado por la Diputación Foral de Álava, gobernada por el Partido Popular, el 28 de octubre de 2003, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, Sección 2ª, contra la aprobación por el Gobierno Vasco de la Propuesta de nuevo Estatuto político, en base al argumento <i>falta de audiencia</i> del territorio de Álava en la elaboración de la misma. (Procedimiento ordinario N° 2721/2003-2). | 526 | http://www.alava.net | 396 |
| <p>Nota.- El Doc. anexo n° 1 de la demanda se corresponde con el Libro V, doc. núm. 319, pp. 604-641, razón por lo que no se publica. Por otra parte, el doc. anexo n° 5 de la demanda se corresponde con el doc. núm. 303, pp. 29-49, razón por lo que tampoco se transcribe.</p> | | | |
| 12.2. Acuerdo de la Comisión Permanente de las Juntas Generales de Gipuzkoa, de 17 de diciembre de 2003, de comparecer en calidad de parte codemandada en el recurso contencioso-administrativo N° 2721/2003-2 interpuesto por la Diputación Foral de Álava contra el Acuerdo del Consejo del Gobierno Vasco por el que se aprueba la Propuesta de nuevo Estatuto político, nombrándose Procurador y encomendando la defensa a los Letrados de la institución, Idoia Cearreta Iturbe e Iñigo Lamarca Iturbe. | 527 | Secretaría de las Juntas Generales de Gipuzkoa. | 457 |
| 12.3. Escrito de alegaciones al planteamiento de causa de inadmisibilidad por falta de jurisdicción presentado por el Letrado de los Servicios Jurídicos de la Administración Autónoma Vasca, José Ignacio Ortiz Álava, el día 11 de noviembre de 2003, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco. (Procedimiento ordinario N° 2721/2003-2). | 528 | Tribunal Superior de Justicia del País Vasco. Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección 2ª, Bilbao. Gobierno Vasco. Vicepresidencia. Vitoria-Gasteiz. Secretaría General del Régimen Jurídico. Dirección de lo Contencioso. | 458 |
| 12.4. Auto de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, Sección 2ª, de 17 de diciembre de 2003, acordando rechazar la petición de inadmisión del presente recurso instada por | 529 | Tribunal Superior de Justicia del País Vasco. Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección 2ª, Bilbao. Gobierno Vasco. Vicepresidencia. Vitoria-Gasteiz. Secretaria General del Régimen Jurídico. Dirección de lo Contencioso. | 465 |

| Regesta | Doc. Nº | Localización | Página |
|---|---------|---|--------|
| <p>el Gobierno Vasco y no haber lugar a adoptar la medida cautelar de suspensión del acuerdo del Gobierno Vasco de 25 de octubre de 2003.</p> <p>Nota.- Se acompaña como anexo el voto particular formulado por los Magistrados Ángel Ruiz Ruiz y Ana Isabel Rodrigo Landazabal, exponiendo que no ha lugar a la admisión de recurso por falta de jurisdicción para el conocimiento del mismo.</p> | | | |
| 12.5. Recurso de Súplica presentado por el Letrado de los Servicios Jurídicos Centrales de la Administración Autónoma Vasca, José Ignacio Ortiz Álava, el día 19 de enero de 2004, contra Providencia de 7 de enero de 2004 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, Sección 2ª, que acordó reclamar a la Administración demandada los documentos adicionales reclamados por la Diputación Foral de Álava para completar el Expediente administrativo. (Procedimiento ordinario Nº 2721/2003-2). | 530 | Tribunal Superior de Justicia del País Vasco. Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección 2ª, Bilbao. Gobierno Vasco. Vicepresidencia. Vitoria-Gasteiz. Secretaría General del Régimen Jurídico. Dirección de lo Contencioso. | 468 |
| 12.6. Auto de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, Sección 2ª, de 21 de enero de 2004, por el que se desestima el Recurso de Súplica interpuesto por la Diputación Foral de Álava contra el Auto de 17 de diciembre de 2003, por el que no se accedió a adoptar la medida cautelar de suspensión del Acuerdo del Gobierno Vasco, de 25 de octubre de 2003, instada por dicha parte. (Procedimiento de medidas cautelares Nº 2827/2003-2). | 531 | Tribunal Superior de Justicia del País Vasco. Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección 2ª, Bilbao. Gobierno Vasco. Vicepresidencia. Vitoria-Gasteiz. Secretaría General del Régimen Jurídico. Dirección de lo Contencioso. Registro de Entrada Nº 581, de 23 de enero de 2004. | 470 |
| <p>Nota.- Se acompaña como anexo el Voto particular formulado por los Magistrados Ángel Ruiz Ruiz y Ana Isabel Rodrigo Landazabal, discrepando de la fundamentación jurídica del Auto, por entender que la causa de desestimación de la medida cautelar debía ser la consecuencia de la indamisibilidad del recurso interpuesto.</p> | | | |
| 12.7. Auto de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, Sección 2ª, de 13 de febrero de 2004, desestimando el recurso de súplica interpuesto por la representación procesal del Gobierno Vasco, contra la Providencia impugnada de 7 de enero de 2004, teniendo-se por efectuadas las manifestaciones por la Administración Autónoma Vasca sobre la inexistencia de más documentos que los aportados en el expediente administrativo. (Procedimiento ordinario Nº 2721/2003-2). | 532 | Tribunal Superior de Justicia del País Vasco. Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección 2ª, Bilbao. Gobierno Vasco. Vicepresidencia. Vitoria-Gasteiz. Secretaría General del Régimen Jurídico. Dirección de lo Contencioso. Registro de Entrada de 24 de febrero de 2004. [Expediente Nº 555-03 (M-80)]. | 472 |
| 12.8. Auto de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, Sección 2ª, de 2 de mayo de | 533 | Tribunal Superior de Justicia del País Vasco. Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección 2ª, Bilbao. Gobierno Vasco. Vicepresidencia. Vitoria- | 474 |

| Regesta | Doc. N° | Localización | Página |
|---|---------|--|--------|
| <p>2004, acordando no haber lugar a adoptar la medida cautelar solicitada por la Diputación Foral de Álava de suspensión del Acuerdo de Gobierno Vasco de 25 de octubre de 2003. (Procedimiento ordinario N° 2721/2003-2).</p> <p>Nota.- Se acompaña como anexo el Voto particular formulado por los Magistrados Ángel Ruiz Ruiz y Ana Isabel Rodrigo Landazabal.</p> | | Gasteiz. Secretaría General del Régimen Jurídico. Dirección de lo Contencioso. Registro de Entrada de 10 de mayo de 2004. [Expediente N° 555-03 (M-80)]. | |
| <p>12.9. Auto de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, Sección 2ª, de 18 de junio de 2004, por el que se desestiman las alegaciones previas deducidas por la Administración Autónoma Vasca y la Diputación Foral de Bizkaia. (Procedimiento ordinario N° 2721/2003-2).</p> <p>Nota.- Se acompaña como anexo el Voto particular que emiten los Magistrados Ana Isabel Rodrigo Landazabal y Ángel Ruiz Ruiz, estimando que la Sala debía haberse declarado incompetente para el control jurisdiccional del acto de iniciativa de legislativa del Gobierno Vasco.</p> | 534 | Tribunal Superior de Justicia del País Vasco. Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección 2ª, Bilbao. Gobierno Vasco. Vicepresidencia. Vitoria-Gasteiz. Secretaría General del Régimen Jurídico. Dirección de lo Contencioso. Registro de Entrada de 24 de junio de 2004. [Expediente N° 555-03 (M-80)]. | 477 |
| <p>12.10. Escrito de contestación a la demanda formulada por el Letrado de la Administración Autónoma Vasca, José Ignacio Ortiz Álava, el día 14 de julio de 2004, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, Sección 2ª. (Procedimiento ordinario N° 2721/2003-2).</p> | 535 | Tribunal Superior de Justicia del País Vasco. Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección 2ª, Bilbao. Gobierno Vasco. Vicepresidencia. Vitoria-Gasteiz. Secretaría General del Régimen Jurídico. Dirección de lo Contencioso. | 486 |
| <p>12.11. Escrito de alegaciones presentado por el Letrado de los Servicios Jurídicos Centrales de la Administración Autónoma Vasca, José Ignacio Ortiz Álava, el día 22 de marzo de 2005, ante el rechazo por el Pleno del Congreso de los Diputados, en sesión de 1 de febrero de 2005, de la Propuesta de nuevo Estatuto político y su incidencia en el curso de las presentes actuaciones procesales. (Procedimiento ordinario N° 2721/2003-2).</p> | 536 | Tribunal Superior de Justicia del País Vasco. Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección 2ª, Bilbao. Registro de Entrada de 22 de marzo de 2005, sin numerar. Registro de Entrada de 22 de marzo de 2005, sin numerar. Gobierno Vasco. Vicepresidencia. Vitoria-Gasteiz. Secretaría General del Régimen Jurídico. Dirección de lo Contencioso. | 517 |
| <p>12.12. Escrito de alegaciones previas presentado por el Letrado de los Servicios Jurídicos Centrales de la Administración Autónoma Vasca, José Ignacio Ortiz Álava, el día 7 de abril de 2004, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, Sección 2ª, suplicando dicte Auto declarando la inadmisibilidad del recurso interpuesto por la Diputación Foral de Álava por falta de legitimación activa. (Procedimiento ordinario N° 2721/2003-2).</p> | 537 | Tribunal Superior de Justicia del País Vasco. Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección 2ª, Bilbao. Registro de Entrada de 7 de abril de 2004, sin numerar. Gobierno Vasco. Vicepresidencia. Vitoria-Gasteiz. Secretaría General del Régimen Jurídico. Dirección de lo Contencioso. | 518 |

| Regesta | Doc. N° | Localización | Página |
|---|---------|--|--------|
| <p>12.13. Sentencia N° 438, de 1 de junio de 2005, de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco que, sin pronunciarse sobre el fondo del asunto, declara, por pérdida sobrevenida, la inadmisibilidad del recurso contenciosos-administrativo 2721/2003, interpuesto por la Diputación Foral de Álava contra el Acuerdo del Gobierno Vasco, de 25 de octubre de 2003, por el que se aprobó el nuevo Estatuto político y se da traslado del mismo al Parlamento Vasco para su tramitación parlamentaria, sin especial pronunciamiento sobre el pago de costas.</p> <p>Nota.- Se acompañan como anexos los Votos Particulares emitidos de una parte por los Magistrados Ana Isabel Rodrigo Landazabal y Ángel Ruiz Ruiz en relación con la citada Sentencia y, por otro, el formulado por el Magistrado Roberto Saiz Fernández, al que se adhiere el Magistrado Ángel Garrido Bengoetxea.</p> | 538 | Tribunal Superior de Justicia del País Vasco. Sala de lo Contencioso Administrativo. Bilbao. Gobierno Vasco. Vicepresidencia. Vitoria-Gasteiz. Secretaría General del Régimen Jurídico. Dirección de lo Contencioso. Registro de Entrada de 3 de junio de 2004. [Expediente N° 555-03 (M-80)]. | 523 |

13. EL DEVENIR DE LA REFORMA DEL CÓDIGO PENAL

Nota.- Aunque sistemáticamente los documentos del Congreso de los Diputados correspondientes a la VIII Legislatura, iniciada en el año 2004, tras la llegada al poder de los socialistas, presididos por José Luis Rodríguez Zapatero, relativos a la reforma del Código Penal para dejar sin efecto el delito de convocar referéndum se corresponden a la etapa anterior, hemos considerado que, para lograr un tratamiento unitario del tema, puede resultar de utilidad recogerlos aquí.

| | | | |
|---|-----|---|-----|
| <p>13.1. Aprobación en sesión plenaria del Congreso de los Diputados, de 18 de diciembre de 2003, de la Propuesta acordada por el Consejo de Ministros de Reforma del Código Penal de introducción de los artículos 506 bis, 521 bis y 576 bis, que tipifican como delito castigado con penas de cárcel y de inhabilitación absoluta la convocatoria de referéndum sin permiso de las Cortes Generales, que entró en vigor el 27 de diciembre de 2003. [Ley Orgánica 20/2003, de 23 de diciembre de modificación de la Ley Orgánica del Poder Judicial y del Código Penal (B.O.E. N° 309, de 26 de diciembre de 2003)].</p> | 539 | D.S. Congreso de los Diputados, N° 307, de 18 de diciembre de 2003, pp. 16231-16244. Recuperable en: http://www.congreso.es | 567 |
| <p>13.2. Debate y votación por el Pleno del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 4 de marzo de 2004, de la Moción presentada por el Grupo parlamentario de Izquierda Unida de Navarra/Nafarroako Ezker Batua por la que se manifiesta el rechazo a la modificación del Código Penal acometida por el Gobierno central del Partido Popular para hacer frente a la Propuesta de nuevo Estatuto político.</p> | 540 | D. S. Parlamento de Navarra, N° 14, de 4 de marzo de 2004, pp. 18-27. Recuperable en: http://www.parlamento-navarra.es | 580 |

| Regesta | Doc. N° | Localización | Página |
|--|---------|---|--------|
| 13.3. Pregunta del Portavoz del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), Josu Erkoreka Gervasio, formulada al Presidente del Gobierno socialista, José Luis Rodríguez Zapatero, en la sesión plenaria del Congreso de los Diputados, de 20 de octubre de 2004, sobre el calendario previsto para introducir en el Código Penal las reformas que impidan que el Lehendakari del Gobierno Vasco, Juan José Ibarretxe Markuartu, pueda ser condenado por recabar, en referéndum, la opinión de los vascos sobre el nuevo Estatuto político (N° Expediente 180/000320). | 541 | D. S. Congreso de los Diputados, N° 41, de 20 de octubre de 2004, p. 1807. VIII Legislatura. Recuperable en: http://www.congreso.es | 590 |
| 13.4. Declaración del Foro Ermua, de 21 de octubre de 2004, en contra de la despenalización de referenda ilegales. | 542 | http://www.foroermua.com | 591 |
| 13.5. Proposición de Ley Orgánica de modificación del Código Penal, quedando suprimidos los artículos 506 bis, 521 bis y 576 bis presentada a la Mesa del Congreso de los Diputados, el día 21 de octubre de 2004, por los Grupos Parlamentarios Socialista del Congreso, Catalán (Convergencia i Unió), Vasco (EAJ-PNV), de Esquerra Republicana (ERC), de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds y de Coalición Canaria (Expediente N° 122/000110) | 543 | B.O. Cortes Generales. Congreso de los Diputados, N° 125-1, de 29 de octubre de 2004. Serie B. VIII Legislatura. | 592 |
| 13.6. Toma en consideración por el Pleno del Congreso de los Diputados, en sesión celebrada el 29 de octubre de 2004, de la Proposición de Ley Orgánica de modificación del Código Penal, presentada por los Grupos Parlamentarios Socialista del Congreso, Catalán (Convergencia i Unió), Vasco (EAJ-PNV), de Esquerra Republicana (ERC), de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds y de Coalición Canaria, ordenando su publicación en el <i>Boletín Oficial de las Cortes</i> , acordando encomendar Dictamen sobre la misma a la Comisión de Justicia y ampliando el plazo de enmiendas. | 544 | B. O. Cortes Generales. Congreso de los Diputados, N° 125-2-7, de fechas de 29 de noviembre, 10 y 22 de diciembre de 2004, 26 de enero y 9 de febrero de 2005. Serie B. VIII Legislatura. | 593 |
| 13.7. Toma en consideración por el Pleno del Congreso de los Diputados, en sesión celebrada el 24 de noviembre de 2004, de la Proposición de Ley Orgánica de modificación del Código Penal, que tipifica como delito la convocatoria ilegal de referéndum. | 545 | D. S. Congreso de los diputados, N° 50, de 23 de noviembre de 2004, pp. 2344-2358. Recuperable en: http://www.congreso.es | 595 |
| Nota.- Sometida a votación la citada toma en consideración de la Proposición de Ley por todos los Grupos Parlamentarios, a excepción del Partido Popular, se aprobó por 175 votos a favor, 133 en contra y una abstención. | | | |

| Regesta | Doc. Nº | Localización | Página |
|---|---------|--|--------|
| 13.8. Documento del Foro de Ermua, de 21 de diciembre de 2004, solicitando al Gobierno socialista que retire la Proposición de Ley Orgánica de modificación del Código Penal (Expediente Nº 122/000110). | 546 | http://www.foroermua.com | 609 |
| 13.9. Enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Popular a la Proposición de Ley Orgánica de modificación del Código Penal quedando suprimidos los artículos 506 bis, 521 bis y 576 bis (Expediente Nº 122/000110). Se acompaña Índice de enmiendas al articulado. | 547 | B. O. Cortes Generales, Congreso de los Diputados, Nº 125-8, de 1 de marzo de 2005, pp. 15-17 y Nº 125-9, de 14 de marzo de 2005, p. 19. Recuperable en: http://www.congreso.es | 611 |
| 13.10. Debate y votación por el Congreso de los Diputados, en sesión plenaria celebrada el día 10 de marzo de 2005, de rechazar la enmienda a la totalidad presentada a la Proposición de Ley Orgánica de modificación de la Ley Orgánica del Código Penal por el diputado y responsable de Justicia del Partido Popular, Ignacio Astarloa Huarte-Mendikoa, ex Secretario de Estado de Seguridad en el anterior Gobierno presidido por José María Aznar (Expediente Nº 122/000110). | 548 | D.S. Congreso de los Diputados, Nº 75, de 10 de marzo de 2005, pp. 3622-3634. VIII Legislatura. Recuperable en: http://www.congreso.es | 615 |
| 13.11. Informe emitido por la Ponencia, el día 6 de abril de 2005, sobre la Proposición de Ley Orgánica de modificación del Código Penal (Expediente Nº 122/000110). Nota.- El anexo que se reproduce coincide con el doc. núm. 543, p. 592, razón por la que no se transcribe. | 549 | B. O. Cortes Generales, Congreso de los Diputados, Nº 125-10, de 12 de abril de 2005, pp. 21-22. Serie B. VIII Legislatura. Recuperable en: http://www.congreso.es | 627 |
| 13.12. Dictamen emitido por la Comisión de Justicia, el día 5 de abril de 2005, sobre la Proposición de Ley Orgánica de modificación del Código Penal, así como del escrito de mantenimiento de enmiendas para su defensa ante el Pleno (Expediente Nº 122/000110). | 550 | B. O. Cortes Generales, Congreso de los Diputados, Nº 125-11, de 19 de abril de 2005, pp. 23-24. Recuperable en: http://www.congreso.es | 628 |
| 13.13. Debate y votación por el Pleno del Congreso de los Diputados, en sesión celebrada el día 21 de abril de 2005, de la Proposición de Ley de modificación del Código Penal (Expediente Nº 122/000110). | 551 | D.S. Congreso de los Diputados, Nº 84, de 21 de abril de 2005, pp. 4121-4134. Recuperable en: http://www.congreso.es | 629 |
| 13.14. Publicación en el <i>Boletín Oficial de las Cortes</i> de la aprobación por el Pleno del Congreso de los Diputados, en sesión de 21 de abril de 2005, de la Proposición de Ley de modificación del Código Penal (Expediente Nº 122/000110). | 552 | B. O. Cortes Generales, Congreso de los Diputados, Nº 125-12, de 4 de mayo de 2005, p. 25. Recuperable en: http://www.congreso.es | 637 |

| Regesta | Doc. N° | Localización | Página |
|--|---------|---|--------|
| 14. EL DERECHO A DECIDIR, EJE UNITARIO VERTEBRADOR DEL ABERRI EGUNA 2005 | | | |
| 14.1. Declaración de PNV bajo el lema <i>Aurrera bidean/Nos toca decidir</i> . Marzo de 2005. | 553 | http://www.eaj-pnv.com | 638 |
| 14.2. Declaración de Eusko Alkartasuna bajo el lema <i>Geuk erababiko dugu/Nosotros decidiremos</i> . Marzo de 2005. | 554 | http://www.euskoalkartasuna.es | 645 |
| 14.3. Declaración del LAB, reafirmandose en el compromiso de articular una estrategia nacional y soberanista para la resolución del conflicto sobre la base del Acuerdo firmado en Bilbao, el 5 de marzo de 2005, por un amplio abanico de agentes políticos, sindicales y sociales. Nota.- El Acuerdo Democrático de Base se corresponde con el doc. núm. 576, pp. 768-769. | 555 | http://www.labsindikatu.org | 646 |
| 14.4. Declaración del Comité Nacional de ELA ante el Aberri Eguna 2005, reiterando la disposición a favor de un Acuerdo de mínimos entre las fuerzas que defienden el derecho de autodeterminación. Marzo de 2005. | 556 | http://www.ela-sindikatu.es | 648 |
| 14.5. Declaración de Udalbiltza-Kursaal, de 27 de marzo de 2005, bajo el lema <i>Urrats sendoak ematen/Dando pasos firmes</i> , reafirmandose en el compromiso de articular una estrategia nacional y soberanista para la resolución del conflicto sobre la base del Acuerdo firmado en Bilbao, el 5 de marzo de 2005, por un amplio abanico de agentes políticos, sindicales y sociales. Nota.- El Acuerdo Democrático de Base se corresponde con el doc. núm. 576, pp. 768-769. | 557 | http://www.udalbiltza.net | 650 |
| 14.6. Adhesión de Udalbiltza® al nuevo Estatuto Político. Amaur, 27 de marzo de 2005. | 558 | Archivo Administrativo de Udalbiltza®. | 652 |
| 14.7. Declaración de la Asociación Diáspora Vasca. Marzo de 2005. | 559 | http://www.diariobuenosaires.com.ar/nota2.asp?IDNoticia=11393 | 653 |

CAPÍTULO VIII

PROPUESTAS ALTERNATIVAS A UN EVENTUAL PACTO DE ESTADO

Nota.- Desborda con creces los límites de este libro registrar todas las propuestas realizadas en Euskal Herria para lograr un consenso para solucionar de forma simultánea y/o sucesiva el conflicto histórico y el cese de la violencia, de forma conjunta o uno a uno. No obstante, queremos destacar los textos más significativos, aunque es poco probable de que lleguen a fraguar a corto plazo.

| Regesta | Doc. N° | Localización | Página |
|--|---------|---|--------|
| 1. NACIONALISMO VASCO RUPTURISTA | | | |
| 1.1. Documento político de Batasuna, denominado <i>Orain Herria, Orain Bakea/Ahora el pueblo, Ahora la paz</i> , leído por el parlamentario autonómico, Arnaldo Otegi Mondragón, en el Velódromo de Anoeta (San Sebastián), el 14 de noviembre de 2004. Nota.- Los contenidos del documento transcrito están recogidos en la Ponencia Política de Aralar aprobada en el II Congreso, coincidente con el acto del Velódromo de Anoeta. | 560 | http://www.gara.net/dokumentuak | 657 |
| 1.2. Acuerdo del Consejo del Gobierno Vasco, en sesión de 16 de noviembre de 2004, sobre el anuncio de Batasuna de apostar por las vías políticas y democráticas. | 561 | http://www.euskadi.net | 663 |
| 1.3. Comunicado del Euskadi Buru Batzar del PNV, de 15 de noviembre de 2004, sobre el anuncio de Batasuna de apostar por las vías políticas y democráticas. | 562 | http://www.gara.net/dokumentuak | 664 |
| 1.4. Comunicado de Esko Alkartasuna, de 16 de noviembre de 2004, sobre el anuncio de Batasuna de apostar por las vías políticas y democráticas. | 563 | http://www.gara.net/dokumentuak | 665 |
| 1.5. Comunicado de Aralar, de 16 de noviembre de 2004, sobre el anuncio de Batasuna de apostar por las vías políticas y democráticas. | 564 | http://www.aralar.net | 666 |
| 1.6. Comunicado de ELA/STV, de 15 de noviembre de 2004, sobre el anuncio de Batasuna de apostar por las vías políticas y democráticas. | 565 | http://www.gara.net/dokumentuak | 667 |
| 1.7. Valoración positiva de Elkarri, de 15 de noviembre de 2004, el anuncio de Batasuna de apostar por las vías políticas y democráticas. | 566 | http://www.gara.net/dokumentuak | 667 |

| Regesta | Doc. N° | Localización | Página |
|--|---------|--|--------|
| 2. LA DERECHA Y LA IZQUIERDA ESTATAL | | | |
| 2.1. El inmovilismo del Partido Popular (PP) | – | | 669 |
| <i>Nota.-</i> La derecha estatal niega la conveniencia y hasta la necesidad de reformar el Estatuto de Gernika de 1979. | | | |
| 2.2. El estatutismo PSE-EE- (PSOE) | | | |
| <i>Más Estatuto para más Bienestar:</i> Bases para la actualización y reforma del Estatuto de Gernika presentado por el PSE-PSOE, el 16 de diciembre de 2004, a los medios de comunicación social y debatido y aprobado en el Comité Nacional del PSOE. Bilbao, 19 de diciembre de 2004. | 567 | http://www.pse-ee.psoe.es | 669 |
| <i>Nota.-</i> El texto es conocido popularmente como <i>Documento Guevara</i> . Se presentó como material preparatorio de discusión para impulsar una Mesa de Partidos que pactara las bases de un nuevo consenso estatutario. Según las fuentes consultadas, el autor material del 80% del texto fue Emilio Guevara Saleta, candidato independiente en las listas del PSE-EE (PSOE) en las elecciones autonómicas del 17 de abril de 2005, y el 20% restante referido a materias sectoriales (Seguridad Social, euskera, etc.) fueron redactadas por Jon Larrinaga Apraiz (Ex Secretario General de Euskadiko Ezkerra) y Ramón Jáuregui Atondo [Diputado por el PSE-EE (PSOE) por Álava y Portavoz del PSOE en la Comisión Constitucional del Congreso de los Diputados]. | | | |
| 3. PARTIDOS FEDERALISTAS | | | |
| 3.1. Declaración presentada por el Coordinador General, Javier Madrazo, al Consejo Político de Ezker Batua-Berdeak, celebrado el 4 de marzo de 2005, titulada <i>Vía federal para la Convivencia. Diálogo para acordar, consulta para decidir, federalismo asimétrico.</i> | 568 | http://www.pce.es/federaciones | 685 |
| 3.2. Escrito presentado por el Partido Comunista de España (P.C.E.) al Consejo Político de Ezker Batua, celebrado el 4 de marzo de 2005, que aprobó la Declaración titulada <i>Vía federal para la convivencia...</i> Dicho escrito fue apoyado por el Partido Comunista de Euskadi (PCE-EPK). | 569 | http://www.pce.es/federaciones | 687 |
| 3.3. Propuesta de Ezker Batua-Berdeak sobre el Federalismo de Libre Adhesión. Bilbao, enero de 2005. | 570 | En MADRAZO, Javier, <i>Federalismo para convivir</i> [Prólogo de Bernardo ATXAGA], San Sebastián: Editorial Nerea, 2005. | 688 |

4. DOS ESPACIOS ALTERNATIVOS DE DIÁLOGO MULTIPARTITO

4.1. ELKARRI

- 4.1.1. Propuesta de Elkarrri presentada, el 17 de junio de 2004, ejerciendo el derecho de Petición en los Parlamentos Vasco y de Navarra con el apoyo de 122.513 firmas para proponer una Mesa de diálogo multipartito sobre el marco de convivencia. 571 Parlamento Vasco. Registro General: Entrada N° 10588, de 17 de junio de 2004. Recuperable en: <http://www.elkarri.org>. *El Diario Vasco*, San Sebastián, y *Gara*, San Sebastián, 6 de marzo de 2005. Reproducido en HERRIA 2000 ELIZA, *SOBERANÍAS Y PACTO. 70 personas analizan las relaciones de Euskal Herria con España y Francia*. Bilbao, 2005, pp. 548-549. 733
- 4.1.2. Comparecencia de Elkarrri en la Comisión de Urgencia legislativa del Parlamento Vasco, el día 28 de octubre de 2004. 572 <http://www.elkarri.org> 741
- Nota.- Todos los documentos relacionados con la Mesa de Diálogo están editados en papel o disponibles en la citada página web de Elkarrri. En concreto, *vid.*:1) Propuesta de Conferencia de Paz. Plan de actuación de Elkarrri 2003-2005; 2) Las relaciones Québec-Canadá. La obligación de negociar. Septiembre 2002. 3) Proposición de Ley de principios sobre el alcance y desarrollo de la Disposición Adicional. 4) Manifiesto conjunto de Gesto por la Paz y Elkarrri sobre la violencia, de 16 de junio de 2004. 5) Conclusiones y acuerdos de la Mesa de Egipto.
- 4.1.3. Petición de inclusión de todas las opciones políticas, apoyada por 122.513 personas, remitida por Elkarrri a la Mesa del Congreso de los Diputados, el día 25 de noviembre de 2004. 573 Congreso de los Diputados. Secretaría General. Registro General. Entrada N° 31157, de 25 de noviembre de 2004. 758
- Nota.- Se adjunta la petición concreta y el Acta de protocolización material de las firmas recogidas en apoyo de dicha propuesta. Cuatro días después dicho documento es remitido por la Secretaría del Congreso de los Diputados al Presidente de la Comisión de Peticiones. (Dirección de Comisiones: Registro de entrada N° 4036, de 30 de noviembre de 2004). Los anexos que se acompañan coinciden con los presentados en el Parlamento Vasco y de Navarra, que aparecen reproducidos en el doc. núm. 571, pp. 733-740, razón por la que no se transcriben.

4.2. NAZIO EZTABAIDA GUNEA/FORO DE DEBATE NACIONAL

- 4.2.1. Bases para la superación del conflicto propuestas por Nazio Eztatbaida Gunea. Abril, 2004. 574 <http://www.eztatbaidagunea.org> 763
- 4.2.2. Negativa del Foro Ermua, de 16 de diciembre de 2004, a participar en el Foro de Debate Nacional, por considerar que no sólo no acerca la resolución del conflicto, sino que viene a profundizar en el problema. 575 <http://www.foroermua.com> 768
- 4.2.3. Acuerdo Democrático de Base propuesto por Nazio Estabaida Gunea/ Foro de Debate Nacional para la resolución de conflicto, firmado por 25 organizaciones políticas, sindicales y sociales vascas. Bilbao, 5 de marzo de 2005. 576 *El Diario Vasco* (San Sebastián), de 6 de marzo de 2005 y <http://www.gara.net/PF-idatzia/2005> de 28 de marzo de 2005, pp. 20-21. <http://www.eztatbaidagunea.org/dokumentauak.php?hizkuntza=GAZ> 768

CAPÍTULO IX
PROPUESTA DE REFORMA DEL AMEJORAMIENTO NAVARRO

| Regesta | Doc. N° | Localización | Página |
|--|---------|---|--------|
| 1. PLANTEAMIENTOS INICIALES | | | |
| 1.1. Informe de los Servicios Jurídicos del Parlamento de Navarra, de 30 de diciembre de 2003, sobre la posible afectación del nuevo Estatuto político de la Comunidad de Euskadi en materia de autogobierno de Navarra. | 577 | http://www.parlamento-navarra.es/organizacion.asp | 773 |
| 1.2. Debate y votación por el Pleno del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 27 de noviembre de 2003, de la Moción presentada por el Grupo Parlamentario Aralar declarando el derecho de Navarra a decidir su situación o estatus político. Nota.- La Moción fue rechazada. El resultado de la votación fue el siguiente: votos a favor, 11; en contra, 38; abstenciones, 0. (<i>Boletín Oficial del Parlamento de Navarra</i> , N° 33, de 16 de diciembre de 2003. VI Legislatura). | 578 | D.S. Parlamento de Navarra, N° 10, de 28 de noviembre de 2003, pp. 13-23. VI Legislatura. Recuperable en: http://www.parlamento-navarra.es | 787 |
| 1.3. Propuesta de Acuerdo presentada por el Portavoz del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Navarra/Nafarroako Ezker Batua, José Miguel Nuin Moreno, el 3 de mayo de 2004, a la Mesa del Parlamento de Navarra instando al Gobierno central a que, en el menor plazo posible, elabore y remita a las Cortes Generales un Proyecto de Ley Orgánica que transfiera a las Comunidades autónomas la facultad de convocatoria del referéndum en materias propias de su competencia. | 579 | Parlamento de Navarra. Registro General: Entrada N° 1091, de 3 de mayo de 2004. | 798 |
| 1.4. Debate y votación por el Pleno del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 24 de junio de 2004, de la Moción por la que se insta al Gobierno central a elaborar un proyecto de Ley Orgánica que transfiera a las Comunidades Autónomas la facultad de referéndum en materias propias de su competencia, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Navarra/Nafarroako Ezker Batua. Nota.- La Moción fue aprobada por unanimidad. (<i>Boletín Oficial del Parlamento de Navarra</i> , N° 61, de 2 de julio de 2004, p. 3, Serie E). | 580 | D.S. Parlamento de Navarra, N° 25, de 24 de junio de 2004, pp. 24-29. Recuperable en: http://www.parlamento-navarra.es | 799 |
| 1.5. Debate y votación por el Pleno del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 25 de junio de 2004, de la Moción por la que se declara el derecho de los navarros y navarras a decidir su futuro de forma directa y democrática, dentro de los cauces políticos establecidos, presentada por el Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua. Nota.- La Moción fue aprobada por el Pleno. (<i>Boletín Oficial del Parlamento de Navarra</i> , N° 61, de 2 de julio de 2004, p.5, Serie E). | 581 | D.S. Parlamento de Navarra, N° 26, de 25 de junio de 2004, pp. 3-15. Recuperable en: http://www.parlamento-navarra.es | 806 |

| Regesta | Doc. N° | Localización | Página |
|---|---------|---|--------|
| 1.6. Comparecencia de Elkarri en la Comisión Especial de Convivencia y Solidaridad Internacional del Parlamento de Navarra en defensa de un diálogo multipartito para el consenso sobre el marco de convivencia. Pamplona, 26 de octubre de 2004. Nota.- Elkarri presentó también sendos escritos de petición en el Parlamento Vasco y de Navarra (<i>Vid. supra</i> doc. núm. 571, pp. 733-740) y en el Congreso de los Diputados (<i>Vid. supra</i> . doc. núm. 573, pp. 758-762). | 582 | Edición Elkarri Nafarroa/Navarra. Sin datos, pero Pamplona, octubre 2004. | 819 |

2. LA PONENCIA SOBRE EL ESTUDIO, VALORACIÓN Y PROPUESTA EN MATERIA DE AUTOGOBIERNO DE NAVARRA

| | | | |
|---|-----|--|-----|
| 2.1. Borrador del Informe de la Ponencia sobre autogobierno de Navarra, de 20 de diciembre de 2004. | 583 | Parlamento de Navarra. Ponencia sobre Autogobierno de la Comisión del Régimen Foral. | 824 |
| 2.2. Propuesta presentada por el Portavoz del Grupo Parlamentario de Izquierda de Navarra/Nafarroako Ezker Batua, Miguel Izu Belloso: <i>Profundizando el autogobierno de Navarra en un marco federal</i> . Sin fecha, pero de 2 de febrero de 2005. | 584 | Parlamento de Navarra. Ponencia sobre Autogobierno de la Comisión del Régimen Foral. | 852 |
| 2.3. Estatus político de Navarra propuesto por Aralar. Sin fecha, pero de 8 de febrero de 2005. | 585 | Parlamento de Navarra. Ponencia sobre Autogobierno de la Comisión del Régimen Foral. Recuperable en http://www.aralar.net | 862 |
| 2.4. Propuestas sobre reforma del Amejoramiento Navarro presentadas por la Portavoz de Eusko Alkartasuna, Begoña Errazti Esnal, de 28 de febrero de 2005. | 586 | Parlamento de Navarra. Registro General: Entrada N° 1307, de 27 de mayo de 2005. | 885 |
| 2.5. Ponencia Política de Unión del Pueblo Navarro (UPN) presentada en el VII Congreso, celebrado en marzo de 2005. Proyecto: Promover la modificación de la Disposición Adicional Segunda del Amejoramiento Navarro de 1982, a fin de eliminar la referencia a la Disposición Transitoria Cuarta de la Constitución de 1978. | 587 | Parlamento de Navarra. Ponencia sobre Autogobierno de la Comisión del Régimen Foral. | 887 |
| 2.6. Propuestas y reflexiones sobre la reforma del Amejoramiento remitidas por la Defensora del Pueblo de Navarra, María Jesús Aranda Laceras, el 8 de abril de 2005, al Presidente del Parlamento de Navarra. | 588 | Parlamento de Navarra. Ponencia sobre Autogobierno de la Comisión del Régimen Foral. | 888 |
| 2.7. Propuesta EAJ-PNV sobre la Reforma del Amejoramiento Navarro. Iruñea, 27 de mayo de 2005. | 589 | Parlamento de Navarra. Ponencia sobre Autogobierno de la Comisión del Régimen Foral. Recuperable en: http://www.eaj-pnv.com | 903 |
| 2.8. Escrito de conclusiones presentado por el Portavoz de Convergencia de Demócratas de Navarra (CDN), Juan Cruz Alli Aranguren, el 30 de mayo de 2005. | 590 | Parlamento de Navarra. Ponencia sobre Autogobierno de la Comisión del Régimen Foral. | 931 |

| Regesta | Doc. Nº | Localización | Página |
|---|---------|--|--------|
| 2.9. Propuesta presentada por el Portavoz del Grupo Parlamentario de Unión del Pueblo Navarro, Carlos García Adanero, el día 31 de mayo de 2005. | 591 | Parlamento de Navarra. Registro General: Entrada Nº 1357, de 31 de mayo de 2005. | 934 |
| 2.10. Oficio del Presidente de la Cámara de Comptos de Navarra/Nafarroako Comptos Ganbera, Luis Muñoz Garde, de 3 de junio de 2005, dirigido al Presidente del Parlamento de Navarra, Rafael Gurrea Indurain, adjuntando la propuesta de redacción del artículo 18 del Amejoramiento Navarro. | 592 | Cámara Comptos de Navarra/Nafarroako Comptos Ganbera. Registro General: Salida Nº 184, de 3 de junio de 2005. Parlamento de Navarra. Registro General: Entrada Nº 1463, de 3 de junio de 2005. | 935 |
| 2.11. Alcance y significado de las Propuestas presentadas por Convergencia de Demócratas de Navarra (CDN). Sin fecha, pero junio de 2005. | 593 | Parlamento de Navarra. Ponencia sobre Autogobierno de la Comisión del Régimen Foral. | 940 |
| 2.12. Bases de la reforma para la profundización del autogobierno de la Comunidad Foral de Navarra presentadas por el Grupo Parlamentario Socialista (PSN-PSOE). Sin fecha, pero de junio de 2005. | 594 | Parlamento de Navarra. Ponencia sobre Autogobierno de la Comisión del Régimen Foral. | 943 |

3. ENMIENDAS

| | | | |
|--|-----|--|------|
| 3.1. Enmiendas presentadas por el Portavoz del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Navarra/Nafarroako Ezker Batua, Miguel José Izu Belloso, el día 23 de enero de 2006. | 595 | Parlamento de Navarra. Registro General: Entrada Nº 114, de 23 de enero de 2006. | 949 |
| 3.2. Enmiendas presentadas por la Portavoz del Grupo Parlamentario de Eusko Alkartasuna, Begoña Errazti Esnal, el día 30 de enero de 2006. | 596 | Parlamento de Navarra. Registro General: Entrada Nº 139, de 30 de enero de 2006. | 954 |
| 3.3. Enmiendas presentadas por el Portavoz del Grupo Parlamentario de Convergencia de Demócratas de Navarra (CDN), Juan Cruz Alli Aranguren, el día 30 de enero de 2006. | 597 | Parlamento de Navarra. Registro General: Entrada Nº 143, de 30 de enero de 2006. | 980 |
| 3.4. Enmiendas presentadas por el Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista (PSN-PSOE), el día 30 de enero de 2006. | 598 | Parlamento de Navarra. Registro General: Entrada Nº 144, de 30 de enero de 2006. | 986 |
| 3.5. Enmiendas presentadas por el Portavoz del Grupo Mixto, José Luis Etxegaray Andueza, el día 30 de enero de 2006. | 599 | Parlamento de Navarra. Registro General: Entrada Nº 145, de 30 de enero de 2006. | 997 |
| 3.6. Enmiendas presentadas por el Portavoz del Grupo Parlamentario de Unión del Pueblo Navarra (UPN), Carlos García Adanero, el día 30 de enero de 2006 al Capítulo de <i>Conclusiones</i> . | 600 | Parlamento de Navarra. Registro General: Entrada Nº 146, de 30 de enero de 2006. | 1003 |

| Regesta | Doc. Nº | Localización | Página |
|---|---------|--|--------|
| 3.7. Enmiendas presentadas por el Portavoz del Grupo Parlamentario de Aralar, Patxi Zabaleta, el 30 de enero de 2006. | 601 | Parlamento de Navarra. Registro General: Entrada Nº 147, de 30 de enero de 2006. | 1005 |
| 3.8. Enmiendas de adición de nuevos puntos presentadas por los Portavoces de Aralar, Eusko Alkartasuna, EAJ-PNV y Batzarre, el 30 de enero de 2006. | 602 | Parlamento de Navarra. Registro General: Entrada Nº 148, de 30 de enero de 2006. | 1007 |
| 4. Debate y aprobación por el Pleno del Parlamento de Navarra, los días 13 y 14 de octubre de 2005, de la comunicación del Gobierno de Navarra sobre el estado de la Comunidad Foral. | 603 | D.S. Parlamento de Navarra, Nº 56 y 57, de 13 y 14 de octubre de 2005. Recuperable en: http://www.parlamento-navarra.es | 1009 |

CAPÍTULO X

EL FINAL DE UN CICLO (2005-2006)

| Regesta | Doc. Nº | Localización | Página |
|--|---------|---|--------|
| 1. DISOLUCIÓN DEL PARLAMENTO VASCO | | | |
| Decreto Nº 2/2005, de 21 de febrero, de Presidencia del Gobierno Vasco y convocatoria de elecciones autonómicas para el día 17 de abril de 2005. Nota.- Por coincidir este texto con el doc. núm. 512, p. 344, no se transcribe. | – | B.O. País Vasco, Nº 36, de 22 de febrero de 2005. | 1113 |
| 2. ANULACIÓN DE LAS LISTAS PRESENTADAS POR AUKERA GUZTIAK/TODAS LAS OPCIONES (AG) | | | |
| Sentencia de la Sala Especial del Tribunal Supremo, de 26 de marzo de 2005, adoptada por unanimidad de los 16 magistrados que la componen, anulando las candidaturas denominadas Aukera Guztiak (AG) por aplicación de la Ley Orgánica de partidos políticos en base a la fundamentación jurídica, entre otras, de considerar la existencia de una continuidad entre el entramado de Herri Batasuna y la citada Agrupación de Electores, ideada al servicio de los partidos políticos ilegalizados en el año 2003 (Herri Batasuna, Euskal Herritarrok y Batasuna). | 604 | http://www.tribunalsupremo.es | 1113 |

| Regesta | Doc. N° | Localización | Página |
|---|---------|---|--------|
| 3. XXV ANIVERSARIO DE CONSTITUCIÓN DEL PARLAMENTO VASCO | | | |
| Declaración institucional del Presidente del Parlamento Vasco, Juan María Atutxa Mendiola, en sede parlamentaria el día 31 de marzo de 2005. | 605 | Secretaría General del Parlamento Vasco. Vitoria-Gasteiz. | 1149 |
| 4. ELECCIONES AUTÓNOMICAS DEL 17 DE ABRIL DE 2005 | | | |
| 4.1. Resultados electorales: Mayoría absoluta del nacionalismo vasco (EAJ-PNV-EA, EHAK y Aralar). | 606 | http://www.euskadi.net/elecciones | 1153 |
| 4.2. Composición del Parlamento Vasco: partidos políticos y escaños parlamentarios. | 607 | http://www.euskadi.net/elecciones | 1153 |
| 5. DEBATE Y RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR EL PLENO DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS SOBRE UN FINAL DIALOGADO DE LA VIOLENCIA POLÍTICA | | | |
| 5.1. Texto íntegro de la Moción presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, el día 17 de mayo de 2005, a la Mesa del Congreso de los Diputados, sobre un final dialogado de la violencia política. | 608 | D.S. Congreso de los Diputados, N° 90, de 17 de mayo de 2005. Recuperable en: http://www.congreso.es | 1154 |
| 5.2. Comunicado de ETA, de 16 de junio de 2005, expresando su disposición a involucrarse en un <i>proceso democrático sin límites y entre todos</i> , y considerando que la resolución del conflicto <i>es posible aquí y ahora</i> . | 609 | <i>Gara y Berria</i> (Donostia-San Sebastián), 17 de junio de 2005. | 1156 |
| 5.3. Comunicado de ETA de 18 de junio de 2005, sobre el cese de acciones armadas contra los cargos electos de partidos estatales. | 610 | <i>Gara y Berria</i> (Donostia-San Sebastián), 19 de junio de 2005. | 1158 |
| 5.4. Texto íntegro del comunicado de ETA, de 22 de marzo de 2006, redactado en euskera y castellano, declarando el Alto el Fuego permanente a partir del 24 de marzo de 2006. | 611 | El texto transcrito fue remitido al diario <i>Gara</i> (Donostia-San Sebastián) y <i>EITB</i> (Durango) y publicado por el primero, ese mismo día, en Edición especial de 16 pp. Recuperable en http://www.euskalherria.com . Reproducido en ambas lenguas en <i>El Diario Vasco</i> , San Sebastián y <i>Deia</i> , Bilbao, 22 de marzo de 2006. | 1160 |
| 5.5. Texto remitido por ETA a la redacción del diario donostiarra <i>Gara</i> , completando el comunicado del día anterior anunciando la decisión de declarar el Alto el Fuego Permanente. | 612 | <i>Gara</i> , San Sebastián, 23 de marzo de 2006. | 1161 |

| Regesta | Doc. N° | Localización | Página |
|--|---------|---|--------|
| 6. XXV ANIVERSARIO DEL CONCIERTO ECONÓMICO | | | |
| 6.1. Debate y resolución definitiva del Pleno del Parlamento Vasco, en sesión de 7 de octubre de 2005, en relación con la toma en consideración de la Proposición de Ley formulada por las Juntas Generales de Bizkaia, de modificación de las Leyes orgánicas del Tribunal Constitucional y del Poder Judicial, con intención de <i>blindar</i> jurídicamente las Normas Forales equiparándolas a rango de Ley. | 613 | D.S. Parlamento Vasco, N° 6, de 7 de octubre de 2005, pp. 8-25. VIII Legislatura. Recuperable en: http://www.parlamento.euskadi.net | 1163 |
| 6.2. Discurso Lehendakari Juan José Ibarretxe Markuartu: <i>Concierto y autogobierno</i> . Palacio de Congresos Kursaal. Donostia-San Sebastián, 12 de diciembre de 2005. | 614 | Archivo de Presidencia del Gobierno Vasco/Eusko Jaurlaritz. Vitoria-Gasteiz. | 1180 |

AUTOGOBIERNO DE VASCONIA
Desarrollo y crisis
(1978-2006)
Documentos



Fundación para el Estudio del Derecho Histórico y Autnómico de Vasconia
Euskal Herriko Zuzenbide Historiko eta Autonomikoa Aztertzeiko Fundazioa



Bizkaiko Foru Aldundia
Diputación Foral de Bizkaia

Esta obra ha sido financiada íntegramente por la Diputación Foral de Bizkaia/Bizkaiko Foru Aldundia.

FICHA BIBLIOGRÁFICA RECOMENDADA

TAMAYO SALABERRIA, Virginia

Autogobierno de Vasconia. Desarrollo y crisis (1978-2006). Documentos. I. / Virginia Tamayo Salaberria. – Donostia-San Sebastián : Edición a cargo de la Fundación para el Estudio del Derecho Histórico y Autonómico de Vasconia = Euskal Herriko Zuzenbide Historiko eta Autonomikoa Aztertzeke Fundazioa, Diputación Foral de Bizkaia = Bizkaiko Foru Aldundia 2006. – 1200 p. ; 26 cm. –

D.L.: SS-67-2007. – ISBN: 84-690-3375-1

I. Fundación para el Estudio del Derecho Histórico y Autonómico de Vasconia – Diputación Foral de Bizkaia.
II. Título. 1. Derecho Autonómico – País Vasco. 2. Derecho Autonómico – Navarra. 3. Derecho Autonómico – España.

© Virginia Tamayo Salaberria, 2006.

© Fundación para el Estudio del Derecho Histórico y Autonómico de Vasconia/Euskal Herriko Zuzenbide Historiko eta Autonomikoa Aztertzeke Fundazioa. Creada por Orden de 20 de Noviembre de 2003 del Consejero de Justicia, Empleo y Seguridad Social del Gobierno Vasco e inscrita en el Registro de Fundaciones del País Vasco (B.O.P.V. Nº 14, de 22 de enero de 2004, pp. 1265-1269, ambas inclusive). Ap. 1959. Donostia-San Sebastián 20080. Pág. web: www.fedhav.com

ISBN: 84-690-3375-1

Depósito Legal: SS-67-2007

Imprime: Litografía Danona, S. Coop. Errenteria (Gipuzkoa)

Quedan rigurosamente prohibidas, sin la autorización escrita de los titulares del copyright, bajo las sanciones establecidas en las leyes, la reproducción total o parcial de esta obra por cualquier método o procedimiento, comprendidos la reprografía y el tratamiento informático.